

Homenaje al Profesor
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE

MUNDOS MEDIEVALES

ESPACIOS, SOCIEDADES Y PODER



Editorial
Universidad
Cantabria

MUNDOS MEDIEVALES

ESPACIOS, SOCIEDADES Y PODER

Homenaje al Profesor
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE

Comité Científico Internacional

Amélia Aguiar Andrade

Universidade Nova de Lisboa. Portugal

Isabel Alfonso Antón

CSIC. Madrid

Achim Arbeiter

*Georg-August-Universität Göttingen.
Germany*

Agustín Azkárate Garai-Olaun

Universidad del País Vasco

Iñaki Bazán Díaz

Universidad del País Vasco

Juan Antonio Bonachía Hernando

Universidad de Valladolid

María Inés Carzolio

*Universidades Nacionales de Rosario
y de la Plata. Argentina*

Vincent Challet

Université de Montpellier III. France

Maria Helena da Cruz Coelho

Universidade de Coimbra. Portugal

**José Ramón Díaz de Durana
y Ortiz de Urbina**

Universidad del País Vasco

Sauro Gelichi

Università Ca'Foscari de Venezia. Italia

Jelle Haemers

Universiteit Leuven. België

Juan Francisco Jiménez Alcázar

Universidad de Murcia

Ángeles Líbano Zumalacárregui

Universidad del País Vasco

Christian Liddy

University of Durham. United Kingdom

Eduardo Manzano Moreno

CSIC. Madrid

Georges Martin

Université Paris-Sorbonne. France

José María Mínguez Fernández

Universidad de Salamanca

Salustiano Moreta Velayos

Universidad de Salamanca

Giuliano Pinto

*Università degli Studi di Firenze.
Italia*

José Ángel Sesma Muñoz

Universidad de Zaragoza

Josep M. Salrach Marés

Universitat Pompeu Fabra

Louis Sicking

Universiteit Leiden. Nederland

Philippe Sénac

Université de Toulouse. France

Lluís Tó Figueras

Universitat de Girona

MUNDOS MEDIEVALES

ESPACIOS, SOCIEDADES Y PODER

Homenaje al Profesor
JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE

Tomo I

Editores

Beatriz Arízaga Bolumburu
Dolores Mariño Veiras
Carmen Díez Herrera
Esther Peña Bocos
Jesús Ángel Solórzano Telechea
Susana Guijarro González
Javier Añíbarro Rodríguez



Mundos medievales [Recurso electrónico] : espacios, sociedades y poder : homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre. Tomo I / editores, Beatriz Arízaga Bolumburu... [et al.]. – Santander : Editorial de la Universidad de Cantabria, 2014.

LVII, 935 p. : il.

ISBN 978-84-8102-727-3

1. España – Civilización – Edad Media. 2. España – Historia – Edad Media. I. García de Cortázar, José Ángel. II. Arízaga Bolumburu, Beatriz, ed. lit.

94(460)"0414/1474"(082.2)

IBIC: HBLC1, HBLH, 3F, 3H, 1DS, 1DD

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, cualquier forma de reproducción, distribución, traducción, comunicación pública o transformación sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Consejo Editorial

Presidente: José Ignacio Solar Cayón

Área de Ciencias Biomédicas: Jesús González Macías

Área de Ciencias Experimentales: M^a Teresa Barriuso Pérez

Área de Ciencias Humanas: Fidel Ángel Gómez Ochoa

Área de Ingeniería: Luis Villegas Cabredo

Área de Ciencias Sociales: Concepción López Fernández y Juan Baró Pazos

Directora Editorial: Belmar Gándara Sancho

Diseño y maquetación | digitalización: Daniel Díez Álvarez | emeav

Imagen de la portada: Cripta de San Isidoro de León y Glosas de San Millán

© **Autores**

© **Editorial de la Universidad de Cantabria**

Avda. de los Castros, 52, 39005 Santander

www.editorialuc.es

ISBN: 978-84-8102-727-3 (Tomo I, pdf)

978-84-8102-650-4 (Obra completa, caja)

978-84-8102-648-1 (Tomo I, rústica)

Santander, 2014

Sumario

Tomo I

PRESENTACIÓN

JOSÉ CARLOS GÓMEZ SAL	XIX
<i>Rector de la Universidad de Cantabria</i>	
JESÚS ÁNGEL SOLÓRZANO TELECHEA	XXI
<i>Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria</i>	
BEATRIZ ARÍZAGA BOLUMBURU	
ESTHER PEÑA BOCOS	
SUSANA GUIJARRO GONZÁLEZ	XXVII
<i>Universidad de Cantabria</i>	
Cronología de la biografía académica del Prof. José Ángel García de Cortázar	XXXVII
Publicaciones del Prof. José Ángel García de Cortázar	XXXIX
Tesis de Licenciatura y Tesis Doctorales dirigidas por el Prof. José Ángel García de Cortázar	LI
Tábulas gratulatorias	LV

I. SEMBLANZAS

Grata Memória	3
<i>José Mattoso</i>	
<i>Cum cornu et albende</i> : As saídas de campo do Professor García de Cortázar	7
<i>João Carlos Garcia</i>	
El Profesor García de Cortázar y su Magisterio en la Universidad de Cantabria: <i>El Metropolitano toma el Metropolitano para ir al Metropolitano</i>	11
<i>Esther Peña Bocos</i>	
¿Pero, dónde está Escania?	33
<i>Manuel Ángel Bermejo Castrillo</i>	
Los trabajos de García de Cortázar (1966-1978): una apuesta por la renovación historiográfica del medievalismo español	37
<i>Martín F. Ríos Saloma</i>	
El maestro José Ángel García de Cortázar y las fuentes documentales	49
<i>Esperanza Botella Pombo</i>	

II. ESTUDIOS GENERALES

El componente cruzado de la Reconquista <i>Vicente Ángel Álvarez Palenzuela</i>	59
Mujeres de la Orden del Hospital en la España Medieval <i>Carlos Barquero Goñi</i>	71
Oloron, le difficile développement d'une Ville du Piémont Béarnais <i>Jean Pierre Barraqué</i>	79
Del Tumbo de Celanova a la historia de los monasterios y prioratos anejos a Celanova, de Fray Benito de la Cueva. Consideraciones acerca de la percepción y organización del espacio <i>María Inés Carzolio</i>	93
El espacio berciano en la Edad Media, punto de partida y escenario de nuestras investigaciones <i>Mercedes Durany Castrillo / M^a del Carmen Rodríguez González</i>	105
La Hagiografía como Fuente Histórica en el Medioevo <i>F. Javier Fernández Conde</i>	119
Los orígenes medievales de la imagen del Cristo descendido de la cruz, destinado al desenclavo, y la procesión del Santo Entierro <i>Fernando Galtier Martí</i>	139
La devoción real a Santiago Zebedeo en la catedral de Compostela. Algunas representaciones medievales <i>José Manuel García Iglesias</i>	147
La organización social de un espacio andalusí. Reflexiones en torno a la vega de Granada <i>Miguel Jiménez Puertas / Luis Martínez Vázquez</i>	159
Las señoras en el claustro <i>M^a del Carmen Pallares / Ermelindo Portela</i>	173
Promotores, artífices materiales y destinatarios de las inscripciones medievales <i>Alberto Peña Fernández</i>	187
Las villas de La Bureba en la Edad Media <i>Francisco Ruiz Gómez</i>	205
Propuestas metodológicas para el estudio de los cartularios medievales <i>Alfonso Sánchez Mairena</i>	217
¿Es posible hacer una Historia ecológica? Bases teóricas y estado de la cuestión <i>Cristina Segura Graiño</i>	231
Las mezquitas en la organización social del espacio del Reino de Granada <i>Carmen Trillo San José</i>	243
¿El vino de los Cortázar? Una aproximación a la bodega en época medieval <i>Luis Rafael Villegas Díaz</i>	255

III. SIGLOS VI-XII

Notas sobre el (desaparecido) fuero de Ocón (La Rioja, 1174)	269
<i>Ignacio Álvarez Borge</i>	
Aproximación a la articulación y organización social del espacio de los valles centrales de Asturias de Santillana: la huella de un pasado	281
<i>Elisa Álvarez Llopis</i>	
A restauração da Diocese de Braga no contexto da Igreja Hispânica	295
<i>Luís Carlos Amaral</i>	
Asilos monásticos: vejez y mundo cenobítico en el noroeste hispánico entre los siglos IX al XI	311
<i>José Miguel Andrade Cernadas</i>	
A festa como arma política na Idade Média	325
<i>Julieta Araújo</i>	
El broche de cinturón de tipo visigodo de la galería inferior de la Garma	335
<i>Pablo Arias Cabal / Roberto Ontañón Peredo / Enrique Gutiérrez Cuenca</i> <i>José Ángel Hierro Gárate / Eva María Pereda Rosales</i>	
Breve semblanza de un arzobispo de Toledo en tiempos de cruzada: Martín López de Pisuerga	355
<i>Carlos de Ayala Martínez</i>	
Algunas hipótesis sobre el fuero (perdido) de la villa de Castro Urdiales (1163)	363
<i>Juan Baró Pazos</i>	
A dialética da Natureza na Hispânia Visigótica	375
<i>Mário Jorge da Motta Bastos</i>	
La organización social del espacio en la montaña central asturiana: el concejo de Aller en la alta Edad Media	389
<i>Soledad Beltrán Suárez</i>	
La vida del espíritu en los monasterios	403
<i>María Luisa Bueno Domínguez</i>	
Más allá del territorio, transiciones en el entorno del Jalón	413
<i>Marisa Bueno Sánchez</i>	
Cómo funcionaban los talleres constructivos en la alta Edad Media hispánica	427
<i>Luis Caballero Zoreda / María de los Ángeles Utrero Agudo</i>	
Algunas perspectivas sobre el ejercicio del poder real en Cantabria en los siglos XI al XIII	441
<i>Carmen Díez Herrera</i>	
Últimas transformaciones en las grandes <i>villae</i> sorianas, reflejo de un poblamiento tardoantiguo	459
<i>Eusebio Dohijo</i>	
La documentación de la Castilla condal: viejos problemas y nuevas perspectivas	473
<i>Julio Escalona</i>	
Propiedad agraria y dependencia campesina: en torno a la <i>heredad de foris</i>	489
<i>Carlos Estepa Díez</i>	

Cuestiones documentales sobre el monasterio de Sahagún y la implantación de la Regla Benedictina	499
Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza	
Fruela I y la desestructuración de la cuenca del Duero	515
Juan José García González	
Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica	529
Luis A. García Moreno	
Reflexiones sobre la organización social del espacio del norte de Guadalajara antes de la conquista castellana: Riba de Santiuste y su territorio (siglos IX-XII)	545
Guillermo García-Contreras Ruíz	
San Millán de la Cogolla, entre la historia y el mito. La elaboración de una memoria histórica	557
Javier García Turza	
La <i>praeparatio</i> de Alfonso VII y sus descendientes al trono leonés. La formación en el oficio regio. Siglos XII-XIII	573
Ángel G. Gordo Molina	
La creación de las comunidades campesinas y las parroquias rurales en una sociedad feudal de conquista: el sur de la Corona de Aragón (mitad del siglo XII-mitad del siglo XIII)	583
Enric Guinot Rodríguez	
Procesos de transformación del poblamiento antiguo al medieval en el norte peninsular astur	599
José Avelino Gutiérrez González	
Un pequeño enigma: el origen de los <i>Usatici</i>	615
Aquilino Iglesia Ferreirós	
El proceso de documentación de la novela histórica Mont Elín de los caballeros	627
Juan Francisco Jordán Montés	
Indicadores toponímicos de las migraciones internas en Aragón, siglos XI-XII	643
Carlos Laliena Corbera	
Sermón, sociedad y sacralización del orden social. Siglos XII-XIII	653
Miguel Larrañaga Zulueta	
Del <i>Locus</i> de Paterno al <i>Comitatus</i> de Banu Gómez	665
José Ángel Lecanda	
La ciudad de Madinat Ilbira y el poblamiento de la Vega de Granada (siglos VIII-XI)	681
Antonio Malpica Cuello	
Poder y pueblo en la génesis de la monarquía feudal: El reino-imperio leonés entre mediados del siglo IX y mediados del siglo XI	693
Dolores Mariño Veiras	
Para um inventário da documentação diplomática anterior a 1101 conservada em arquivos portugueses	705
André Evangelista Marques	
<i>Los pilares de la Tierra</i> : Novela histórica y arquitectura en la Europa de las catedrales	719
Juan Manuel Martín García	

La monarquía asturleonese en el Bierzo (siglos IX-X)	733
<i>Iñaki Martín Viso</i>	
La “reorganización espiritual” del Reino de León en los siglos X-XI y su reflejo en la arquitectura: los monasterios de San Miguel de Escalada y Peñalba de Santiago (provincia de León)	747
<i>Artemio M. Martínez Tejera</i>	
Ascenso, auge y caída de San Miguel como protector de la monarquía pamplonesa, siglos X-XII	759
<i>Fermín Miranda García</i>	
Zamora y Salamanca en la Alta Edad Media según la cronística Cristiana (de <i>Sampiro</i> a la <i>Estoria de España</i>)	769
<i>José María Monsalvo Antón</i>	
El curioso devenir historiográfico de los <i>hispani</i>	785
<i>Ernesto Pastor / Juan José Larrea</i>	
Antroponimia vasca altomedieval: la aportación epigráfica	795
<i>David Peterson</i>	
Aportación al estudio de las estelas en la provincia de Burgos: estelas medievales en el curso medio del Arlanza	807
<i>Alejandro Ramos Benito</i>	
Los ámbitos fronterizos castellano-leoneses frente al Islam entre los siglos XI-XII	823
<i>Manuel José Recuero Astray</i>	
Los testamentos de las infantas Elvira y Sancha: monasterios y espacios de poder	835
<i>Carlos Reglero de la Fuente</i>	
El reino de Portugal y su consolidación frente a León y Castilla en la primera mitad del siglo XII a través de la documentación	849
<i>Paz Romero Portilla</i>	
La fundación del monasterio cisterciense de Santa María de Valdediós	859
<i>Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar / Miguel Calleja Puerta</i>	
Datos sobre el poblamiento altomedieval en Valdegovía (Álava)	873
<i>Paquita Sáenz de Urturi Rodríguez</i>	
Obispos, abades, presbíteros y aldeas. Una aproximación a las formas y las bases del dominio social en la Álava del siglo IX	885
<i>Igor Santos Salazar</i>	
El primer siglo de la Meseta bajo el dominio islámico. La reestructuración del poder	901
<i>Luis Serrano-Piedecabras Fernández</i>	
Os Seguin: Uma família de Francos na Coimbra do século XII	915
<i>Leontina Ventura</i>	
Interacción islamo-cristiana en el siglo X: el retrato del f° 134rv del Beato de Gerona	927
<i>Juan Zozaya</i>	

Tomo II

IV. SIGLOS XIII-XVI

Los secretarios Humanistas del Cardenal Cisneros y las constituciones de 1510	939
<i>Santiago Aguadé Nieto</i>	
Estrategias de escritura y construcción memorial en la <i>Primera Crónica Anónima de Sahagún</i>	957
<i>Leticia Agúndez San Miguel</i>	
Aberturas: un despoblado de la periferia de Campo de Calatrava	971
<i>Clara Almagro Vidal</i>	
<i>Porque en jugar los dados a muchos males desonrra</i> . Prohibiciones y sanciones de la cofradía del Rey Casto a fines de la Edad Media	983
<i>María Álvarez Fernández</i>	
Santander y sus límites terrestres a finales de la Edad Media (1467-1494)	991
<i>Javier Añibarro Rodríguez</i>	
El gobierno de las hermandades y cofradías andaluzas en la Baja Edad Media	1005
<i>Juan Carlos Arboleda Goldaracena</i>	
El mar, espacio de sociabilidad de las cofradías pesqueras medievales	1015
<i>Beatriz Arízaga Bolumburu / Michel Bochaca</i>	
Bartolo da Sassoferrato: introduzione a un giurista globale	1029
<i>Mario Ascheri</i>	
Las fiestas en la crónica del condestable Miguel Lucas de Iranzo	1041
<i>Alberto O. Asla</i>	
La delimitación territorial y el control de los espacios en la frontera meridional del Reino de Valencia. Siglos XIII-XV	1053
<i>Juan Antonio Barrio Barrio</i>	
Une économie du patronage aristocratique. Le temporel des moniales cisterciennes en Castille (XII ^e -XIII ^e siècles)	1067
<i>Ghislain Baurly</i>	
El entorno familiar y monástico de Inés de Ayala	1081
<i>Isabel Beceiro Pita</i>	
El papel del crédito en la gestión de la gran propiedad. Factor de expansión o causa de crisis	1095
<i>Mercedes Borrero Fernández</i>	
Repoblación y señoríos en Andalucía (siglos XIII y XIV)	1109
<i>Emilio Cabrera</i>	
Don Sancho de Castilla (1363-1371): apuntes biográficos de un hijo ilegítimo de Pedro I	1125
<i>Francisco de Paula Cañas Gálvez</i>	

La Valencia bajomedieval y su integración espacial: percepción del área, dimensión comunitaria y representación simbólica del término	1137
Francisco A. Cardells Martí	
La presión real y señorial sobre el patrimonio de los concejos Andaluces en la Baja Edad Media. El caso de la Dehesa de la Torre de Don Ibáñez (Baeza)	1149
María Antonia Carmona Ruiz	
Fernando Ruiz, obispo de León (1289-13 01)	1161
Gregoria Cavero Domínguez	
Fiestas de toros y lidia popular en Medellín (c.1500)	1171
Julián Clemente Ramos	
La llamada de lo salvaje: reflexiones sobre la caza en la literatura artúrica castellana ...	1177
Antonio Contreras Martín	
Las rasuras del vino. Aplicaciones y usos del tartrato de potasio en la España bajomedieval	1189
Ricardo Córdoba de la Llave	
Medidas procreativas, conceptivas, anticonceptivas y abortivas de la mineralogía, según <i>El Lapidario</i> de Alfonso El Sabio	1201
Julio César Corrales	
A "Eternidad" de Deus na filosofía de Ramon Llull (1232-1316)	1215
Ricardo da Costa	
Nuevas aportaciones a propósito del diagnóstico y tratamiento médico de Enrique IV de Castilla y su corte	1229
Francisco J. Crespo Muñoz / Guillermo A. Cañadas de la Fuente / Esperanza Luque Sánchez	
<i>Porque los moradores en la dicha villa non podriades faser y vida syn término.</i> Villas sin alfoz en el Señorío de Vizcaya: ensayos a partir de tres hipótesis explicativas de José Ángel García de Cortázar	1239
Arsenio Dacosta	
Nobleza y reforma monástica en la Castilla tardomedieval. El papel de los duques de Nájera en los monasterios riojanos	1247
Máximo Diago Hernando	
Los intereses pontificios, regios, nobiliarios y concejiles en las elecciones episcopales castellanas: la provisión de la sede de cuenca en 1469	1259
Jorge Díaz Ibáñez	
Habices de la alquería de Talará en 1502. Noticias sobre la economía Nazarí	1275
Manuel Espinar Moreno	
El equipo militar en una época de transición: armamento individual y equipamiento colectivo en Navarra en la primera mitad del siglo XIV	1287
Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas	
Seis nuevos pinjantes bajomedievales del norte de la Península Ibérica	1295
Carmelo Fernández Ibáñez	
Notas sobre patronos y mercaderes cántabros en el Mediterráneo medieval	1307
María Teresa Ferrer i Mallol	

Población y reparto de la propiedad en Chipiona en el primer cuarto del siglo XVI	1319
<i>Alfonso Franco Silva</i>	
Las patologías no epidémicas a través de las fuentes medievales valencianas	1339
<i>Mercedes Gallent Marco</i>	
Viñedo y vino en Álava durante la Edad Media	1351
<i>Ernesto García Fernández</i>	
Aragón y el monasterio de la Trinidad de Valencia: la renuencia a financiar el proyecto de la reina María	1365
<i>María del Carmen García Herrero</i>	
Producción cerámica y organización política. El caso de la cerámica Nazarí	1379
<i>Alberto García Porras</i>	
Una aportación al estudio de la señorialización y de las conflictivas relaciones señores-vasallos en La Rioja de finales de la Edad Media: los casos de las villas de Quel y Autol	1391
<i>Francisco Javier Goicolea Julián</i>	
La práctica de la flebotomía en España a través de algunos tratados médicos (siglos XIV-XVI)	1403
<i>María Estela González de Fauve</i>	
El latifundio en Carmona: del repartimiento a los tiempos modernos	1417
<i>Manuel González Jiménez</i>	
El protagonismo nobiliario durante el reinado de Sancho IV de Castilla	1433
<i>César González Mínguez</i>	
Disciplina clerical y control social en la Castilla Medieval: El Estatuto de corrección y punición del cabildo catedralicio de Burgos (1452)	1453
<i>Susana Guijarro González</i>	
Sal, fiscalidad y cultura material en el reino de Valencia a fines de la Edad Media	1467
<i>José Hinojosa Montalvo</i>	
La molienda en Toledo en el siglo XV	1479
<i>Ricardo Izquierdo Benito</i>	
Sanlúcar de Barrameda, antepuerto de Sevilla, a finales del Siglo XV	1491
<i>Miguel Ángel Ladero Quesada</i>	
Amistad y poder entre la baja nobleza aragonesa del Trescientos	1509
<i>Mario Lafuente Gómez</i>	
Parroquias y práctica sacramental en Toledo a fines de la Edad Media	1523
<i>María José Lop Otín</i>	
Redes familiares y promoción social en el Reino de Granada: la familia del bachiller Juan Alonso Serrano	1537
<i>María Teresa López Beltrán</i>	
Control de la actividad cotidiana y preservación de la paz social en Valladolid a fines de la Edad Media y principios de la Edad Moderna	1549
<i>Beatriz Majo Tomé</i>	
En los bosques andaluces. Los carboneros a finales de la Edad Media	1561
<i>Emilio Martín Gutiérrez</i>	

Estructura y evolución de los derechos y rentas señoriales en la Castilla bajomedieval: El caso de Alcocer	1573
Pablo Martín Prieto	
Oficios y cofradías: aproximación a la vida de los trabajadores del vestido en la Zamora bajomedieval	1585
María Martínez	
La territorialización del poder señorial en Castilla. Sobre los límites del Campo de Calatrava en el siglo XIII	1605
Jesús Molero García	
El Infante don Felipe, primer arzobispo electo de Sevilla (1249-1258). Breve notas sobre un destino frustrado	1619
Isabel Montes Romero-Camacho	
Vida cotidiana de los judíos de Teruel en el siglo XV: sintaxis social y geometría punitiva	1633
Miguel Ángel Motis Dolader	
Las bases de poder de un príncipe real castellano en la Baja Edad Media: el infante Fernando de Antequera en el reinado de Enrique III (1390-1406)	1647
Víctor Muñoz Gómez	
Divergences et convergences: identités urbaines en France et en Allemagne à la fin du Moyen Âge	1663
Gisela Naegle	
Las élites rurales de Bailía de Cantavieja en el siglo XV	1677
Germán Navarro Espinach	
La ceremonialización de la vida política durante la regencia de Fernando de Antequera (1406-1416)	1687
José Manuel Nieto Soria	
Las relaciones entre los Luna y los Albornoz y su reflejo artístico en el Aragón del siglo XIV: el castillo de Mesones de Isuela y la parroquia de Zaragoza	1699
Antonio Olmo Gracia	
Testamentos y actas capitulares como fuentes de estudio de las mentalidades colectivas de la Úbeda bajomedieval	1711
María Josefa Parejo Delgado	
Los moriscos y las élites dirigentes del Reino de Granada a comienzos del siglo XVI	1721
Rafael G. Peinado Santaella	
El poder de la reina a través del señorío de sus tierras. El ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media	1731
Diana Pelaz Flores	
Una invención medieval: El reloj mecánico. Aproximación historiográfica	1743
Víctor Pérez Álvarez	
El prestigio sociorreligioso de los monasterios y conventos sevillanos durante la Baja Edad Media	1757
Silvia María Pérez González	
El cister hispano y la ganadería	1769
Javier Pérez-Embid	

Sobre la justicia señorial y el señorío político (Corona de Castilla, siglo XV)	1787
<i>María Concepción Quintanilla Raso</i>	
Las dudas del hereje: el proceso inquisitorial contra Andrés González de Alía (1486)	1801
<i>María del Pilar Rabadé Obradó</i>	
Labradores o francos en la Burunda. Después del centenario del Fuero	1813
<i>Eloísa Ramírez Vaquero</i>	
Apropiación y organización social de un medio natural: pesca fluvial y pesqueras en la Galicia Medieval	1827
<i>María Luz Ríos Rodríguez</i>	
Dolencias y sanaciones en los <i>Milagros de Guadalupe</i> (Península Ibérica, siglos XV y XVI)	1843
<i>Gerardo Rodríguez</i>	
La presencia vasca en las Islas Canarias a raíz de la conquista realenga (1476-1500)	1851
<i>Manuela Ronquillo</i>	
La interpretación de la mujer en <i>El Conde Lucanor</i>	1863
<i>Juan Antonio Ruiz Domínguez</i>	
Hermandades concejiles en la frontera oriental de Castilla (siglo XV)	1877
<i>José María Sánchez Benito</i>	
El Libro de Regla de la Cofradía de Santa María del rey Casto de Oviedo. Una aproximación a su estudio	1889
<i>María Josefa Sanz Fuentes</i>	
Las previsiones penales y procesales marítimas de los <i>Capitols del Rei en Pere</i> de 1340 incluidos en <i>el Llibre del Consolat de Mar</i>	1901
<i>Margarita Serna Vallejo</i>	
Análisis de la evolución del manso en la organización del espacio rural y en su forma constructiva (Catalunya ss. XI-XVIII)	1915
<i>Assumpta Serra i Clota</i>	
Los extranjeros en las villas portuarias de la costa cantábrica en la Baja Edad Media	1933
<i>Jesús Ángel Solorzano Telechea</i>	
El clero rural asalariado y la orden militar de Calatrava al final de la Edad Media ...	1949
<i>Raquel Torres Jiménez</i>	
El agua en los fueros vizcaínos	1963
<i>María Isabel del Val Valdivielso</i>	
La proyección espacial de la monarquía castellana en la segunda mitad del siglo XIV: una aproximación a través de la obra cronística de Pedro López de Ayala	1977
<i>Covadonga Valdalisio</i>	
La capacidad de resistencia del mundo agrario ante las exacciones de la Monarquía. Un caso madrileño en la Baja Edad Media	1989
<i>Oscar Villarroel González</i>	
La privatización de las aguas de abasto urbano. El ejemplo de Santa Cruz de La Palma (Canarias) en los inicios de la colonización	2001
<i>Ana Viña Brito</i>	

PRESENTACIÓN

José Carlos Gómez Sal

Rector de la Universidad de Cantabria

La trayectoria académica de las personas se valora por su obra, por sus alumnos y por el reconocimiento que de sus contribuciones otros investigadores o profesores hacen de ellas.

Es por todos admitido, con una unanimidad que pocas veces encontramos en nuestro medio universitario, que la obra de José Ángel García de Cortázar es crucial para entender no solo nuestra Edad Media, sino el influjo que esta época y sus condicionamientos han tenido en el desarrollo y actual estructura de España.

La obra de García de Cortázar es sin duda seminal, como lo prueban estos *Mundos Medievales: espacios, sociedades y poder* que aquí se presentan, donde más de ciento cincuenta autores de cuarenta universidades o centros de investigación reúnen sus contribuciones en un inmenso esfuerzo editorial para dejar constancia de su gratitud al maestro y dar más valor aún si cabe a sus obras y enseñanzas.

Debemos reconocer y agradecer el esfuerzo y la generosidad del grupo de Historia Medieval de nuestra Universidad que ha hecho posible esta realización, con la pulcritud editorial y científica que a la vista está, y también con inmenso respeto y cariño.

Recientemente tuve el honor de representar a la Universidad de Cantabria en el entrañable acto de su doctorado Honoris Causa en la Universidad del País Vasco y pude apreciar “in situ” el enorme afecto que se le profesa. También nuestra Universidad de Cantabria, su universidad, le otorgó su máxima distinción, la “medalla de Plata”, quedando patente el respeto por su persona y la magnitud de su trayectoria en nuestra institución.

Tuve ocasión a lo largo de todos estos años de apreciar la impronta que ha ido dejando en nuestra Facultad de Filosofía y Letras, que activamente ayudó a crear y a crecer y me es especialmente grato recordar el trabajo conjunto en la Comisión de Investigación durante mis años de Vicerrector. Fue un honor tenerle entre nosotros, como así se lo manifesté en su día y es ahora un honor como Rector contribuir con este breve prólogo a esta magna obra y, en nombre de la Universidad de Cantabria, agradecerle su entrega, pues son personas como él las que prestigian las instituciones a las que pertenecen.

Gracias Maestro, gracias Profesor.

En Santander a 19 de julio de 2012

Jesús Ángel Solórzano Telechea

*Decano de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Cantabria*

Uno de los aspectos que quizás más nos puedan llamar la atención de estos volúmenes de la Obra Homenaje al eminente medievalista, el Profesor Don José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, es el elevado número de autores que han colaborado –ciento cincuenta y tres–, cifra que aun hubiera sido mayor, si la edición no hubiera quedado circunscrita al período medieval. En el repertorio de autores figuran la mayor parte de los historiadores que en los últimos cuarenta años han estudiado el período medieval, así como las más jóvenes generaciones de medievalistas de nuestro país. Se trata de una obra en la que se han implicado muchas personas e instituciones y que, en especial, ha requerido del esfuerzo combinado de todos los miembros del Área de Historia Medieval de la Universidad de Cantabria, debido a lo arduo de editar un libro homenaje de las características que merecía el homenajeado. Dos años después de las primeras conversaciones para desarrollar este proyecto editorial de homenaje ha llegado el tiempo de recoger los frutos. En este tiempo hemos visto cómo nacía la idea en la festividad de San Isidoro de 2010, seguida de una reunión de los miembros del Área de Historia Medieval y el establecimiento del procedimiento a seguir: petición de patrocinio a las instituciones, envío de las cartas de invitación a participar en el homenaje a los departamentos de Historia Medieval de España y a los principales centros universitarios de Europa y América Latina, recepción de los manuscritos seis meses después, así como más de un año y medio de labor de edición, entre otras muchas tareas compartidas por los editores de la obra, que sería muy prolijo e interminable el nombrarlas.

Mundos Medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar es una obra titánica, que ha superado con creces cual-

quier expectativa inicial, aunque en realidad a los que conocemos bien el papel que ha desempeñado el Profesor Cortázar en la historiografía española en general, y en el medievalismo, en particular, esto no nos ha sorprendido, sino que lo esperábamos. A lo largo de los ciento cincuenta y tres trabajos hay análisis y estudios que abarcan una variada gama de temas, todos ellos referidos a la Edad Media en sus diversos aspectos temáticos, metodológicos y cronológicos. Se trata, además, de un libro de gran utilidad para los medievalistas, ya que nos sirve de fuente de información para conocer los temas de investigación que se están, desarrollando en la actualidad en nuestro país, es decir, `para tomar el pulso de la investigación medieval escrita en español.

La obra está estructurada en cuatro grandes secciones. La primera se titula “*Semblanzas*” y participan seis profesionales que son buenos conocedores de la obra y la persona del Profesor Cortázar, que nos ofrecen una semblanza humana, académica y científica del homenajeado. La segunda de las secciones que lleva por título “*Generales*” acoge una miscelánea de dieciséis trabajos, cuyas temáticas abarcan desde la historia del género hasta las nuevas propuestas para el estudio de los cartularios medievales o el estudio del vino. La tercera sección, titulada “*Siglos VI-XII*” está integrada por cincuenta estudios que se ocupan de temas como el poblamiento y la organización social del espacio, la sociedad visigoda, la invasión islámica, los reinos cristianos, la monarquía feudal, la reconquista, entre otros muchos. Por último, la sección cuarta está dedicada a los ochenta y dos trabajos de cronología comprendida entre los “*Siglos XIII-XVI*”, cuya temática abarca el estudio de las sociedades urbanas, las fiestas de los toros, las cofradías de pescadores, el poblamiento, los señoríos, la nobleza, la conflictividad social o la vida política. La satisfacción intelectual de todos los lectores que se adentren en las páginas de esta obra está asegurada gracias al alto nivel y contrastado rigor científico de los autores.

La relación del Profesor Cortázar con la Facultad de Filosofía y Letras comenzó en el año 1978, cuando se sumó al grupo de catedráticos que se encargó de organizar el centro en su tiempo fundacional, integrado por Ignacio Barandiarán, Ramón Teja Casuso y José Ortega Valcárcel. Fueron tiempos muy difíciles, pues la Facultad no disponía ni de una sede definitiva, ni contaba con suficiente profesorado. El Profesor Cortázar, llegado desde la Universidad de Santiago de Compostela, resultó ser una pieza fundamental de aquella Facultad que estaba dando sus primeros pasos. Me refiero a una etapa muy espinosa, que inició su andadura el 16 de octubre de 1978. Quince días después, el 31 de octubre, el profesor Cortázar organizó el Departamento de Historia Medieval, cuyos ambiciosos objetivos y actividades perfiló en el “*Documento constitucional del mismo*”. Este concebía el departamento de Historia Medieval como un “*un proyecto de trabajo en común en la que la aportación individual quede subsumida en una empresa colectiva*”, sólo desde esta premisa el departamento asumiría compro-

misos que supusieran por parte de los investigadores “*una dedicación exclusiva al trabajo*”.

Una vez creado el Departamento de Historia Medieval, el Profesor Cortázar fue el encargado de dar la primera conferencia inaugural de la Facultad en el curso 1978/79, titulada *La historia rural medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*, que supuso un auténtico hito historiográfico para el medievalismo peninsular. En la Facultad de Filosofía y Letras, el Profesor Cortázar introdujo desde sus inicios un tipo de docencia práctica e integral, con salidas de campo en las que se estudiaba el contenido de los documentos sobre el terreno, lo cual ofreció un sello distintivo de calidad. En este sentido, el Profesor Cortázar colaboró estrechamente con la Facultad de Filosofía y Letras cuando aceptó ser el Presidente del Comité de Evaluación de la titulación de Licenciado en Historia en 1999 y dirigió las labores de evaluación de la calidad en el contexto de los trabajos del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades en el que participó la Universidad de Cantabria. Asimismo, fue director de organismos de la Universidad de Cantabria, como por ejemplo, el *Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)* a principios de los años 80. Por todos estos méritos, la Universidad de Cantabria le concedió su máxima distinción honorífica, la Medalla de Plata, en el año 2010, que sólo se otorga a las personas que hayan prestado servicios destacados para la institución.

Además de aquella labor en la Facultad de Filosofía y letras durante sus primeros años, el Profesor Cortázar protagonizó junto a otros historiadores la renovación del quehacer historiográfico en España entre finales de los años sesenta y la década de los setenta. Desde entonces, la labor investigadora del Profesor Cortázar ha girado en torno al análisis de la inserción de los hechos sociales en el espacio. Aunque sus primeros pasos en la investigación los dio en la historia urbana del norte peninsular en el siglo XV, pronto dio un giro copernicano para dedicarse al mundo rural y la organización social del espacio del Norte peninsular en los siglos X al XIII. Los algo más de doscientos trabajos de investigación y también, aunque en menor medida, de divulgación, supusieron un hito en el devenir de la historiografía de ámbito rural de la Edad Media y han influido, profundamente, en nuestra percepción de la Historia Medieval. El Profesor Cortázar ha rebasado, desde luego, la historia de la sociedad rural plenomedieval, para ofrecernos una visión precisa de la sociedad medieval; incluso, me atrevería a decir que el Profesor Cortázar ha hecho justicia con los hombres y mujeres de la Edad Media.

Igualmente, desde sus inicios, la labor investigadora del Profesor Cortázar ha estado dirigida por su preocupación teórica y analítica por las transformaciones de los espacios regionales. Así, tanto la labor investigadora del Profesor Cortá-

zar, como la inspirada a sus discípulos, ayudaron a introducir la historia medieval de Cantabria en el marco general del quehacer historiográfico del medievalismo, que llevaba décadas de retraso respecto al de las comunidades vecinas. Desde finales de los años setenta, se produjo en la Facultad un auge de los estudios de Historia Medieval de Cantabria. En el documento fundacional del Departamento de Historia Medieval, el Profesor Cortázar fijó como tareas séptima, octava, novena y décima de los investigadores a su cargo:

“7. El fichado de todos los libros y artículos de revistas de tema medieval santanderino, entendiéndose como fechas límites las de los años 400-1520. Dentro de ese fichado, habrá de incluirse todo el conjunto de informaciones que, procedentes de los campos de la historia del arte, el folklore, la geografía, la etnografía puedan ayudar a estudiar la vida de la sociedad montañesa en el amplio período indicado. 8. El registro de la localización actual de la documentación medieval santanderina anterior al año 1520. 9. El fichado de cada uno de los documentos medievales santanderinos ya publicados. La xerocopia y fijación en ficha de cada uno de los documentos medievales santanderinos ya publicados”.

De esta manera, fueron saliendo a la luz trabajos de investigación, tesinas y tesis, como *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Duero en los siglos VIII al XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera* (1982), *La Liébana Medieval* (1994), la dirección de la Cátedra Cantabria en 1995 en torno a *La Memoria Histórica de Cantabria*, la organización de congresos, como *El Fuero de Santander* (1987) y el *I Encuentro de Historia de Cantabria* (1996), y efemérides destacadas, como el *VII Centenario de la Hermandad de las Marismas* (1996) y el *750 Aniversario de la participación de Santander y Cantabria en la conquista de Sevilla* (1998). Hay que llamar la atención, asimismo, sobre la labor de dirección de los *Seminarios de Historia del Monacato* en Aguilar de Campoo, que este año de 2012 cumplen su XXVI edición, en el marco de los Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria. En segundo lugar, es necesario reseñar la labor de recopilación y edición de fuentes medievales, que aunque aparecía recogida como objetivo del departamento de Historia Medieval en 1978, no se plasmó en un proyecto sistemático hasta muchos años después. Desde 1994, el Profesor Cortázar fue el director del proyecto *DOHISCAN* (Documentación Histórica de Cantabria) de la *Fundación Marcelino Botín*, cuyo objetivo principal fue incrementar el conocimiento de la historia medieval de Cantabria a partir de la elaboración de una base de datos documental, la reunión de copias de documentación y, en su caso, la edición de documentos. Además, este fue proyecto común de todos los integrantes del Área de Historia Medieval, ya que en él colaboraron tanto los becarios del mismo, como los investigadores del Grupo de Historia Urbana Medieval que trabajaban sus tesis doctorales bajo la dirección de Beatriz Arízaga Bolumburu.

En suma, podemos afirmar que el Profesor Cortázar no sólo ha marcado profundamente el devenir de los estudios medievales de nuestro país, de nuestra Facultad y de varias generaciones de estudiantes durante más de cuatro décadas, sino que también sus libros y artículos han influido de manera decisiva en la manera en que percibimos la Edad Media.

Desde la atalaya que me ofrece esta presentación, deseo agradecer el patrocinio que han realizado la *Universidad de Cantabria* y la *Fundación Marcelino Botín*, cuya ayuda ha resultado imprescindible para que la presente edición vea la luz. En segundo lugar, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a los colegas que han participado en la elaboración del presente homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, así como al Profesorado del Área de Historia Medieval por su esmerado trabajo y paciencia en la consecución científica de la obra. Por último, agradezco la cuidada y valiosa labor de la *Editorial de la de la Universidad de Cantabria*. Sólo nos resta esperar que esta obra haga felices a todos los participantes y, en especial, al homenajeado.

Beatriz Arízaga Bolumburu
Esther Peña Bocos
Susana Guijarro González

Universidad de Cantabria

LA FIGURA DEL PROFESOR GARCÍA DE CORTÁZAR:

Docere verbum et exemplum

Formado en la universidad de Valladolid y realizando sus primeras experiencias universitarias en la universidad de Salamanca llega con la agregación de cátedra a la Universidad de Santiago de Compostela donde comienza su labor docente como funcionario.

El Profesor García de Cortázar enseñó en la Universidad de Santiago de Compostela en las décadas de los años 60 y tantos y 70 y tantos. Años especialmente interesantes y decisivos para la historia reciente de España. Son los últimos tiempos del franquismo. La sociedad, en buena medida, trataba de sacudirse el yugo del régimen político establecido. Y el ámbito universitario no era ajeno a dicho movimiento e inquietudes de libertad. La Universidad, lugar de experimentación de toda revuelta política, vivía de forma efervescente la esperanza del cambio.

Enseñar en este contexto no era fácil. En ese escenario, de suelo oscilante, se expresaban los docentes universitarios. Unos dentro del orden establecido, siguiendo la tradición, trataban de instruir a los alumnos en las diferentes materias, con mayor o menor éxito y según sus cualidades intelectuales y oratorias. Su objetivo consistía en reproducir el sistema docente tal y como lo habían recibido. Otros, en posiciones opuestas, mostrando cualidades de equilibristas experimentados sobre el alambre, se arriesgaban a utilizar la cátedra como plataforma política lanzando discursos críticos entre las hojas de los programas de cualquier asignatura. Su objetivo estaba bastante del académico, pues trataban de transmitir un espíritu crítico a los jóvenes para que no aceptaran de

forma natural el orden establecido. En este caso resultaba complicado saber de qué te tenías que examinar.

Por último existía otro grupo de profesores, muy escaso, que en el aula destacaban de forma notable. Se caracterizaban por la pasión con la que ejercían su oficio de docentes. Entre ellos recuerdo como muy especiales al profesor de arte Serafín Moralejo y al Profesor García de Cortázar en las asignaturas de Historia Medieval. El profesor García de Cortázar rezumaba pasión por el oficio de historiador, pasión por historiar la historia, por iluminar su periodo histórico. Funcionaba como un gran profesional en su materia y se caracterizaba por ir mas allá de la mera clase en la que primaba la transmisión de conocimientos. Su objetivo era lograr que sus alumnos conocieran los secretos de la profesión de historiador y que tras pasar por “sus manos” o por “su aula” fueran capaces de adentrarse en las profundidades de las fuentes originales de información, los documentos, y logran hacer un discurso explicativo comprensivo de los acontecimientos del pasado. Debían de conocer las claves de la historia.

Tanta pasión desataba sentimientos encontrados entre los alumnos. Mientras unos descubríamos en sus clases y en sus prácticas mundos desconocidos por donde poder desarrollar la creatividad profesional, otros se sentían incómodos porque este sistema cuestionaba la forma tradicional en la que los estudiantes estaban en el aula.

Resulta curioso cómo en la década del 2000, cuarenta años mas tarde, el Plan Bolonia “referente a la renovación metodológica en el aula” haya suscitado igualmente grandes controversias, especialmente entre el profesorado, que no ha llegado a comprender en qué consiste el binomio enseñanza-aprendizaje.

Pues bien, quienes “disfrutamos y sufrimos” al profesor García de Cortázar a mediados de la década de los años 70 practicábamos guiados por su mano este sistema docente en el que el alumno era responsable de su propio aprendizaje y no sólo de la memorización de contenidos, al igual que hoy día proponen las nuevas líneas metodológicas europeas. El Profesor García de Cortázar fue un pionero del plan Bolonia.

En relación a las prácticas metodológicas concretas instauradas por el Profesor García de Cortázar, la Profesora Esther Peña que me sucede en esta presentación hace una glosa muy interesante por lo que no me detendré en este aspecto.

A finales de esa misma década de los 70, el Profesor García de Cortázar fue llamado por la entonces Universidad de Santander para crear una *Facultad de Historia* de élite. Al igual que otros insignes profesores fueron tenidos en cuenta para iniciar esa nueva andadura universitaria, como es el caso de Profesores de la talla de Ortega Valcárcel, Ignacio Barandiarán, Juan Avilés, Fortea, Juan Pablo Fusi y Ramírez Sádaba.

Para entonces, nuestro Profesor ya había ejercido como docente en varias universidades españolas, y había dejado discípulos y lazos en las Universidades de Valladolid, Salamanca y Santiago de Compostela. Y cuando llegó a Santander, ya le precedían sus manuales universitarios, que se habían convertido en *best-sellers* universitarios, y líneas de investigación abiertas que con el tiempo se convertirían en géneros historiográficos de nuestra especialidad académica. Además de haber introducido en este país la metodología propia de los estudios de base regional que por entonces se practicaban en Europa y eran referente en las universidades más prestigiosas en el ámbito internacional.

El profesor Cortázar fue uno de los padres fundadores de nuestra Facultad y artífice de los singulares y excepcionales Planes de Estudio (de dos años de especialización curricular) con los que se puso en marcha dicha Facultad. Y que permitirían formar no solo a alumnos, sino también a futuros docentes e investigadores de las Universidades españolas, docentes de Enseñanzas Medias, así como a archiveros, bibliotecarios, gestores de la Administración, gestores culturales, diplomáticos, e incluso cuadros políticos de las Comunidades Autónomas.

Quienes tuvimos el privilegio de formar parte de las primeras promociones de dicha Facultad de Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, conocimos a esos jóvenes profesores en todo su esplendor docente y de investigación. Y entre ellos, evidentemente, destacaba con luz propia el Profesor García de Cortázar, que sabía transmitir su gran pasión por la docencia, por el oficio de historiador, y por la Historia medieval.

La labor como docente que ha descrito brevemente la Profesora Arízaga, y la propia semblanza académica y humana que me he permitido personalmente ofrecerle en este homenaje como recuerdo de los 30 años que ha dedicado a la Universidad de Cantabria, me exime de extenderme en una presentación que necesariamente ha de ser breve.

Sin embargo, debo y deseo dejar constancia de forma sucinta de varios aspectos reseñables. En primer lugar, debo destacar del Profesor Cortázar sus grandes dotes y capacidades como docente universitario, quien se adelantó a su tiempo en varias décadas, a pesar de que solía decir que él “era historiador y no profeta”. Sus famosos *Seminarios de Historia* “estilo” Oxford, y sus propuestas educativas, eran más ambiciosas que el propio Plan Bolonia. Aunque en la última actualización de uno de sus manuales universitarios (2008) se especifica en la contraportada: “Ofrece, en su nuevo formato, un instrumento que, sin duda, se acomoda a las exigencias de los nuevos planes de estudio previstos por las directrices de la convergencia universitaria europea”.

En segundo lugar, señalar que ha estado siempre en primera línea de la investigación. Tanto con sus nuevas propuestas y aportaciones metodológicas, como

realizando trabajos de investigación básica; sin olvidar, por supuesto, las sucesivas reflexiones historiográficas que se han realizado en ámbitos académicos nacionales e internacionales en las últimas décadas.

En tercer lugar, destacar que sus propuestas (metodológicas y de investigación) han contribuido a desarrollar líneas de investigación que se han convertido en sí mismas en todo un género historiográfico del medievalismo español, que han trascendido fronteras, y se han convertido en referente internacional.

En cuarto lugar, debemos reconocer que ha tenido la virtud de dejar constancia de su impronta personal, tanto en sus propios trabajos como en los de sus discípulos, además de haber creado su propia Escuela. Como bien señalara un medievalista salmantino, el Profesor Mínguez, en la prestigiosa revista *Hispania* en 1997 con ocasión de la reseña de una Tesis Doctoral que se acababa de publicar, y había sido dirigida por el Profesor Cortázar: “Es posible que no haya en nuestro país ninguna escuela historiográfica tan fácilmente identificable a partir simplemente de los títulos de sus trabajos como la escuela creada y dirigida por el profesor José Ángel García de Cortázar y a la que pertenece... este excelente estudio (...) que se erige en la última representante –cronológicamente hablando– de esta alta escuela de historiografía”.

En quinto lugar, no debemos olvidar su gran capacidad de trabajo y dedicación personal. No solo ha sido un excelente docente e investigador de la Universidad española durante 45 años, sino que también ha sabido dirigir un gran número de trabajos de investigación y Tesis Doctorales, lo que ha favorecido que sus propuestas de investigación hayan sido muy fecundas. A ello habría que añadir que también ha sabido dirigir y coordinar una labor callada y dura, como es el rescate del olvido de numerosos documentos medievales de los Archivos nacionales, así como su transcripción, y gracias al apoyo financiero de la Fundación Botín.

En sexto lugar, hay que destacar que siempre ha estado en primera línea de la docencia, la investigación y la reflexión historiográfica. De la misma forma que siempre ha estado en la primera línea de las sucesivas fronteras que ha ido conquistando y eliminando la Universidad española. Y en relación con estos aspectos es procedente señalar que el magisterio del Profesor Cortázar y sus aportaciones al conocimiento de la Historia de época medieval no solo se ha difundido y conocido en todas las universidades españolas; sino que debido a su gran nivel y proyección, el profesor ha difundido su saber, y con él el nombre de la Universidad de Cantabria, por universidades de España, Portugal, Francia, Italia, Holanda, Alemania, Inglaterra, Argentina y Estados Unidos.

Por último, reconocer que no cabe duda de que el Profesor Cortázar pasará a la Historia. Mejor dicho, forma ya parte de la Historia, pues me atrevo a señalar

que es uno de los máximos representantes del panorama académico e intelectual de la España del siglo XX. Gracias a Gigantes como él la Historia, la investigación de temas históricos y su conocimiento, como todo universitario sabe, forma parte de nuestro acervo cultural y el conocimiento en el sentido más amplio de la palabra. Y toda sociedad desarrollada que se precie valora el conocimiento histórico al mismo nivel que la capacidad de construir puentes atirantados o ahondar en el genoma humano, pues todo es conocimiento.

Por todo ello, no quisiera concluir esta presentación y pasar el testigo de la misma a mi compañera del Área de Historia Medieval, la Profesora Susana Guijarro, sin hacer una última observación a nuestra Universidad, que anda tan preocupada por su internacionalización y “visibilidad”.

Como colofón señalar que, gracias a profesionales de la Historia como el Profesor Cortázar, la Universidad, que hunde sus raíces históricas e institucionales en la Plena Edad Media, tiene la obligación de amparar y dar continuidad al conocimiento en esta sociedad del siglo XXI. Y por ello debería ser más generosa con la puesta en valor de la función de la Historia, de los historiadores y del oficio de historiar. Sobre todo en una época en que abunda el contemporaneísmo y el presentismo, cuando nuestra Historia tiene raíces mucho más profundas y tiempos mucho más amplios para poder entender y comprender lo que hoy somos.

La Universidad de Cantabria, que goza de ser un *Campus de excelencia internacional*, debería contemplar la posibilidad de fundar un *Instituto de Historia*, como ya se han ido creando en ámbitos internacionales e hispánicos. Aunque por ahora, y dada la crisis actual, los vaivenes políticos, ministeriales e institucionales, quizá debamos contentarnos con que no se destruya lo que la Universidad española ha conseguido en los últimos 45 años, gracias a la entrega profesional y humana de profesores como José Ángel García de Cortázar.

En cualquier caso, observando y sufriendo personalmente la situación que atraviesa nuestro país, debo confesar, que, a diferencia de mi querido y admirado Profesor, no me importaría dejar de ser historiadora para convertirme en profeta o augur. A la espera de que este milagro pueda acontecer, deseo fervientemente que la Historia siga formando parte del conocimiento universitario y universal, y que la *universitas* siga siendo Universidad.

SU CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIOGRAFÍA MEDIEVAL:

Docere verbum et exemplum

No resulta sencillo condensar en unas pocas páginas la contribución académica e intelectual de quien es hoy unánimemente reconocido como una de las grandes figuras del Medievalismo español contemporáneo. El alejamiento de las aulas universitarias tras su jubilación en septiembre de 2009, no ha disminuido

un ápice el constante goteo de páginas escritas con rigor científico y brillantez intelectual que han construido durante cinco décadas su producción historiográfica. Más allá del abrumador número de monografías, artículos y diferentes formatos propios de la actividad investigadora que muestra su *Curriculum Vitae*, sorprende la generosa porción que en el alumbramiento de su producción científica ha tenido la hábil conjunción de una inteligencia privilegiada, una gran capacidad de trabajo y una extrema conciencia de su tiempo histórico. En los más de dos centenares de publicaciones que constituyen el *curriculum* investigador del Profesor García de Cortázar puede hallarse, en mayor o menor medida, alguno de los rasgos que convierten al profesor universitario en maestro y pensador.

El primero y más destacable de esos rasgos es la inquietud por elaborar modelos teóricos que expliquen la realidad histórica. Dos décadas antes de que en nuestro país la interdisciplinariedad se convirtiese en una exigencia ineludible para las ciencias humanas y sociales, el joven doctor García de Cortázar con 26 años había interiorizado ideas de nombres imprescindibles de la filosofía, antropología y sociología contemporáneas. A los que fue sumando historiadores y geógrafos hispanos y europeos, cuyas voces eran aún débiles en la España de los años 60 del pasado siglo. Este bagaje de lecturas autodidactas y dirigidas produjo las semillas que germinaron en sus propuestas teóricas y metodológicas desde mediados de los años 70. Antes, estas semillas absorbieron la luz de las tierras castellanas de Valladolid y Salamanca, en la primera el joven investigador presentó en 1965 su Tesis Doctoral sobre *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales* y en ambas se inició en la docencia. La enseñanza alimentó el crecimiento de esas semillas con su exigencia de sistematización y ampliación del campo visual. Se forjó ya por entonces el segundo rasgo del perfil académico del historiador García de Cortázar, la fecunda simbiosis entre docencia e investigación que ha presidido su carrera profesional y le ha convertido en uno de los renovadores de la historiografía en la España contemporánea entre los años 60 y 70 del siglo XX.

Cuando la siguiente etapa de su peregrinaje académico le condujo a las tierras gallegas, entregó a sus discípulos un innovador e influyente modelo de estudio aplicado al monasterio de San Millán de la Cogolla (1969). Sin abandonar sus orígenes como estudioso de la Vizcaya bajomedieval, centró gran parte de sus energías en planificar los trabajos de investigación de sus discípulos en la Universidad de Santiago de Compostela. Los monasterios gallegos y otros hispanos por emulación entraron así en la historia socio-económica europea como centros de dominación de tierras y hombres. Al mismo tiempo, el magisterio del Profesor Cortázar sentaba las bases de una metodología investigadora inspirada en los conceptos y prácticas de otras ciencias sociales. Posiblemente, haciendo de la necesidad una virtud, la edición de fuentes documentales y el estudio di-

recto de las fuentes diplomáticas se convirtió en un tercer rasgo a subrayar de su perfil académico. Desde su pedagógica *Nueva Historia de España en sus textos* (1975) hasta los proyectos más recientes de recopilación y publicación de colecciones documentales (DOHISCAN, CODIPHIS, etc.), todos ellos están impregnados de una convicción: la absoluta necesidad de familiarizar al estudiante de Historia con las fuentes y de sumergir en las mismas al investigador.

En realidad, los rasgos más sobresalientes de su perfil académico, más o menos marcados, estuvieron ya presentes en sus etapas salmantina y compostelana, pues su pulsión escolástica por las grandes síntesis, cuarto rasgo sobresaliente de su perfil académico, despuntó tempranamente con la publicación de la *Época Medieval* en la *Historia de España Alfaguara* (1973), cuya expresión más acabada puede encontrarse en la coordinación y autoría del tomo XVI de la *Historia Menéndez Pidal (La época del gótico en la cultura española, c. 1220-1480)* (1994) y en su parte de la *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa* (1997). De este modo, su abandono de la histórica universidad compostelana para convertirse en uno de los padres fundadores la Facultad de Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) de la joven Universidad de Santander (hoy Cantabria) en 1978, fue el comienzo de una eclosión intelectual que no hizo otra cosa que profundizar los rasgos hasta ahora descritos de su itinerario académico e intelectual.

Santander fue el puerto de destino definitivo de su camino universitario pero no de sus investigaciones, que maduraron líneas ya esbozadas y abrieron nuevas rutas teniendo como horizonte espacial el mar Cantábrico y el río Duero y como horizonte temporal la Alta Edad Media. Su gran contribución al Medievalismo hispano, la reformulación del tema de la repoblación, cristalizó en el modelo teórico que García de Cortázar bautizó como “organización social del espacio”. Un modelo que abría una línea de investigación poliédrica y encontraba su mejor acomodo en el marco de una historia rural renovada.

Los contornos teóricos de esta historia rural que describe en 1978 para el espacio hispano-cristiano fueron concretándose hasta mediados de los años 80 en estudios propios y de sus discípulos sobre la ordenación del poblamiento, la organización del territorio y, en definitiva, la formación de la sociedad feudal en Álava, Guipúzcoa, Rioja, Vizcaya, Burgos, Palencia, Valladolid y los espacios medievales de la actual Cantabria. Campesinos, señores, reyes y células de encuadramiento social fueron acotados e interpelados, siguiendo una rigurosa metodología en las investigaciones del maestro y en las de sus doctorados (cerca de 20 Tesis Doctorales y más de una cuarentena de Memorias de Licenciatura dirigidas hasta su jubilación).

La capacidad sistematizadora y el nervio teórico del profesor García de Cortázar condensaron los logros de estas investigaciones en obras colectivas como

La organización social del espacio. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV (1985) e individuales como *La sociedad rural en la España Medieval* (1988). En esta década de los ochenta en la que la historiografía española se incorporó en plenitud, como el país, a Europa, las reflexiones de García de Cortázar sobre la sociedad peninsular y el medievalismo español se hicieron oír en Oporto (1987) y en Amsterdam (1988). En las dos décadas siguientes ocurriría lo mismo en Francia, Italia y Alemania. En la Universidad de Oxford el profesor Chris Wickham le calificó como “el más distinguido medievalista de la historiografía española contemporánea”. No en vano, la reflexión historiográfica es todo un género en el quehacer intelectual de nuestro historiador que ha ido evaluando el estado del Medievalismo hispánico en sucesivas entregas hasta fechas bien recientes (2009).

La formación de grupos de investigación y la dirección de proyectos al amparo de los Planes Nacionales de Investigación y Desarrollo le permitieron explorar otras vías de conocimiento de la sociedad y organización del espacio del cuadrante noroccidental peninsular: la toponimia, antroponimia, hagonimia y hagiotoponimia que dieron sus frutos en los años 90. La organización y gestión de grupos de investigadores que tanto exaltan en el presente las políticas científicas fueron puestas a prueba también por el Profesor García de Cortázar en la dirección de publicaciones de fuentes de Cantabria durante esta misma década. La adaptación a las nuevas estrategias de la política científica le convirtió a la par en evaluador de la producción de los medievalistas españoles y de los proyectos de investigación solicitados (1997-2005). Y estas actividades no disminuyeron la atención a sus viejos focos de estudio, una y otra vez revisitados con nuevos matices y herramientas interpretativas. El retorno a sus objetos de estudio y a las fuentes es otra de las constantes de este investigador que evoca la tenaz labor de interpretación y reinterpretación de los materiales conservados del pasado por los maestros medievales.

La fidelidad a sus objetos de estudio no ha impedido a García de Cortázar adentrarse en otras dimensiones de la realidad medieval. En realidad, las sensibilidades y la percepción del mundo natural por el hombre medieval siempre habían atraído su atención. Tampoco puede decirse que el interés por la historia de la Iglesia sea algo novedoso en su trayectoria investigadora, aunque si lo ha sido convertir la organización socio-eclesiológica en un factor relevante en la ordenación social del espacio en la Edad Media (2008) u ofrecernos, una vez más, una de sus extraordinarias sumas. En esta ocasión sobre la religiosidad medieval (2012), tema de sus meditaciones en lo últimos años (2007 y 2010).

Con el nuevo milenio y, a pesar de las reticencias que suelen provocar las proyecciones historiográficas del postestructuralismo, nuestro historiador se deja cautivar con la cautela que le caracteriza por algunas propuestas de la renovada

historia del poder. No ha de ser casualidad que las estructuras y las relaciones de poder comenzasen a alcanzar protagonismo en sus cuestionamientos sobre la sociedad rural medieval castellana desde los primeros años del nuevo milenio. Algo semejante cabría decir de su sugerente uso de algunos temas y propuestas teóricas de la historia cultural.

En particular, el de la construcción de la memoria histórica que tanto debe a la alianza de la crítica literaria, la semiología y la crítica diplomática con la metodología histórica. Todo ello con el objeto de desvelar el discurso que emana de los textos escritos.

Algunos monasterios de la historiografía de García de Cortázar (Silos, Arlanza, Samos, Celanova...) han sido recientemente analizados como centros de producción de una cultura escrita que sirve a la construcción de su identidad, es decir, a la legitimación de sus intereses patrimoniales y de su papel de rectores de hombres y territorios. Obras hagiográficas, litúrgicas, históricas, cartularios diplomáticos, junto a reliquias y obras artísticas, se convierten en bienes productivos que a través de la escritura y la imagen actúan como sistemas de propaganda y de control social. El pasado reapropiado es la materia prima con la que se construye la memoria de estas comunidades monásticas. Y el maestro vuelve así a sus objetos de estudio de siempre para extraer nuevos significados.

Este breve recorrido por su producción historiográfica no puede eludir para finalizar, el que consideramos el quinto rasgo definidor del perfil académico de García de Cortázar. No es otro que lo que el mismo describiría como un ineludible compromiso del historiador con la sociedad de su tiempo: la divulgación del conocimiento académico. Compromiso que no solo ha cumplido con la publicación de las grandes síntesis y manuales citados, más orientados hacia el mundo académico, sino con el asesoramiento y pertenencia a comités científicos de prestigiosos encuentros de tema medieval. A nadie se le oculta la impronta que su conocimiento experto ha dejado durante décadas en tres de los de mayor solera en nuestro país: la *Semana de Estudios Medievales de Estella* (desde 1991), la *Semana de Estudios Medievales de Nájera* (desde 1989) y el *Seminario sobre Historia del monacato en Aguilar de Campoo* (desde 1986).

Al cabo del esbozo de estos cinco rasgos que no son sino trazos de una personalidad lúcida y fértil es obligado agradecer los beneficios que su honestidad intelectual y académica han distribuido en tantos alumnos, discípulos, lectores y oyentes. Así como desear que su pluma continúe ofreciéndonos interpretaciones históricas luminosas. Incluso sin estos deseos de futuro, su legado a la Universidad y al Medievalismo español ha alcanzado ya uno de los ideales de esa cultura altomedieval, tan querida al maestro e investigador García de Cortázar: *docere verbum et exemplum*.



Cronología de la biografía académica del Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre

- 1956-1961** Realización de los estudios de licenciatura en Historia en la Universidad de Valladolid.
- 1962** Presentación y defensa de la Tesis de licenciatura..
- 1962** Iniciación en la docencia como Ayudante de clases prácticas de Historia Medieval en la Universidad de Valladolid
- 1964** Contratación como Profesor encargado de Historia Medieval y Paleografía en la Universidad de Salamanca.
- 1965** Presentación y defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad de Valladolid.
- 1965** Contatado como Profesor Adjunto interino de Historia Medieval y Paleografía en la Universidad de Salamanca.
- 1968** Toma de posesión como Profesor Agregado de Historia Medieval de la Universidad de Santiago de Compostela.
- 1974** Toma de posesión como Catedrático de Historia Medieval en la Universidad de Santiago de Compostela.
- 1978-2009** Toma posesión como Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Cantabria.

Publicaciones del Profesor José Ángel García de Cortázar

Año 1960

1. “Catedrales góticas”, en *Santa Cruz*. Revista del Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz. Univ. de Valladolid, nº 20 (1960), pp. 8-10.

Año 1961

2. “Espiritualidad”, en *Santa Cruz*. Revista del Colegio Mayor Universitario de Santa Cruz. Universidad de Valladolid, nº 21 (1961), pp. 26-30.

Año 1966

3. *Las Cruzadas*. Fondo Cultural del Banco de Vizcaya. Bilbao, 1966.
4. *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Ediciones de la Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao, 1966.

Año 1967

5. “El aprovisionamiento de trigo en Vizcaya a fines del siglo XV”, en *Homenaje al profesor Emilio Alarcos García*. Universidad. Valladolid, 1967, II, pp. 683-690.

Año 1969

6. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X-XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*. Universidad. Salamanca, 1969.

Año 1970

7. *Historia general de la Alta Edad Media*. Editorial Mayfe. Madrid, 1970.

Año 1973

8. *La época medieval*. Tomo II de la *Historia España Alfofua* dirigida por Miguel ARTOLA. Alianza Editorial. Madrid, 1973.
9. “La Rioja Alta en el siglo X. Un ensayo de análisis cartográfico sobre los comienzos de la ocupación y explotación cristiana del territorio”, en *Príncipe de Viana*, 132-133 (1973), pp. 309-335.

Año 1975

10. *Nueva Historia de España en sus textos*. Editorial Pico Sacro. Santiago de Compostela, 1975.
11. “La economía rural medieval: un esquema de análisis histórico de base regional”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. II. Historia Medieval*. Universidad. Santiago de Compostela, 1975, pp. 31-60. Existe una traducción al portugués: *Historia rural medieval*. Editorial Estampa. Lisboa, 1983, pp. 11-50.
12. “El fortalecimiento de la burguesía como grupos social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV”, en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. II Simposio sobre *Historia del Señorío de Vizcaya* (Bilbao, marzo 1973). Diputación de Vizcaya. Bilbao, 1975, pp. 283-312.
13. “Introducción al estudio de la sociedad alto-riojana en los siglos X a XIV”, en *Berceo* (Logroño), 88 (1975), pp. 3-29.

Año 1976

14. “El equipamiento molinar en la Rioja alta en los siglos X al XIII”, en *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel, OSB*. Abadía de Silos. Silos, 1976, I, pp. 387-405.
15. “Los nuevos métodos de investigación histórica”, en *Once ensayos sobre la Historia*. Fundación March. Ródouero. Madrid, 1976, pp. 31-47.

Año 1977

16. “Los estudios de tema medieval vascongado: un balance de las aportaciones de los últimos años”, en *Saioak. Revista de Estudios Vascos*, I (1977), pp. 181-201.
17. “La ordenación económica y social de la Rioja Alta en el siglo X”, en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*. Ediciones Anubar. Zaragoza, 1977, I, pp. 97-120.

Año 1978

18. “Ordenamientos jurídicos y estructura social del Señorío de Vizcaya (siglos XII-XV)”, en *Historia del pueblo vasco*. Erein. San Sebastián, 1978, I, pp. 233-267.
19. “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. III Simposio sobre Historia del Señorío de Vizcaya (Bilbao, marzo 1975). Diputación de Vizcaya. Bilbao, 1978, pp. 67-127.
20. *La Historia rural medieval: Un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*. Universidad. Santander, 1978. Existe una traducción al portugués: *História rural medieval*. Editorial Estampa. Lisboa, 1983, pp. 51-176.

Año 1979

21. *Introducción a la historia medieval de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en sus textos*. Editorial Txertoa. San Sebastián, 1979. [Coautor con: Beatriz ARÍZAGA, Rosa María MARTÍNEZ OCHOA y María Luz RÍOS].

Año 1980

22. “La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio”, en *En la España medieval. I. Estudios dedicados al profesor D. Julio*

González. Universidad Complutense. Madrid, 1980, pp. 115-128.

Año 1981

23. “La organización del territorio en la formación de Álava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del XI”, en *El hábitat en la historia de Euskadi*. Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro. Bilbao, 1981, pp. 133-155.

Año 1982

24. *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII a XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*. Ediciones de Librería Estudio. Santander, 1982. [Coautor con: Carmen DIEZ HERRERA].
25. “Espacio y poblamiento en la Vizcaya altomedieval: de la comarca al caserío en los siglos XI al XIII”, en *En la España medieval. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*. Universidad Complutense. Madrid, 1982, I, pp. 349-366.
26. “La sociedad guipuzcoana antes del fuero de San Sebastián”, en *Congreso sobre El Fuero de San Sebastián y su época*. Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 1982, pp. 89-111.
27. “La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria”, en *Vitoria en la Edad Media*. Actas del congreso conmemorativo de la fundación de la ciudad (setiembre 1981). Vitoria, 1982, pp. 87-114.
28. “Les communautés villageoises du nord de la Péninsule Ibérique au Moyen Âge”, en *Les communautés villageoises en Europe occidentale du Moyen Âge au Temps Modernes, Flaran*, 4 (1982), pp. 55-77.
29. “La formación de los dominios monásticos en Cantabria (años 800-1200): Una primera pista para el estudio de la evolución histórica de una sociedad regional”, en *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés* (diciembre 1980). Monasterio de San Pelayo. Oviedo, 1982, pp. 57-80 [Coautor con: Carmen DIEZ HERRERA].

Año 1983

30. *Vizcaya en la Alta Edad Media*. Colección Temas Vizcaínos, nº 105. Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao, 1983.

31. “Los oscuros comienzos. La Alta Edad Media”, en *Álava en sus manos*. Caja Provincial de Álava. Vitoria, 1983, fascículo 20, tomo 3, pp. 73-105.
32. “La creación de los perfiles físicos e institucionales del Señorío de Vizcaya en el siglo XIII”, en *Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*. Annales de la Faculté des Letres et Sciences Humaines de Nice, nº 43, 1983, pp. 1-11.
33. “Los estudios históricos de tema medieval riojano: balance y reflexiones”, en *Cuadernos de Investigación. Historia*. Colegio Universitario de la Rioja. Logroño, tomo X, fascículo 2, 1983, pp. 5-20.

Año 1985

34. *Vizcaya en la Edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*. Haranburu Editor. San Sebastián, 1985, 4 vols. [Coautor con: Beatriz ARIZAGA, María Luz RÍOS, Isabel del VAL].
35. *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*. Ariel. Barcelona, 1985 [Coordinador y coautor con Ermelido PORTELA, Emilio CABRERA, Manuel GONZÁLEZ Y José Enrique LÓPEZ DE COCA].
36. “La inmadurez del feudalismo español (En torno al legado de Sánchez Albornoz)”, en *Revista de Occidente*, nº 50 (1985), pp. 35-52.
37. *Voz Dorf del Lexicon des Mittel Alters*. Munich, 1985, III, cols. 1295-1298.
38. “Crecimiento demográfico y ordenación del espacio en la Rioja Alta en el siglo XI”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 63-82.
39. “Organización del espacio y sociedad rural en el Norte peninsular en la Edad Media”, en *Jornadas de Historia Medieval Andaluza* (Jaén, diciembre 1984). Jaén, 1985, pp. 7-30.

Año 1986

40. “La sociedad vizcaína altomedieval: de los sistemas de parentesco de base ganadera a la diversificación y jerarquización sociales de base territorial”, en *Vizcaya en la Edad Media*. Congreso de Estudios Históricos (Bilbao, dic. 1984). Eusko Ikaskuntza. San Sebastián, 1986, pp. 63-81.

41. “Una aldea en la Rioja medieval: aproximación metodológica al caso de Badarán”, en *Segundo Coloquio sobre Historia de la Rioja*. Colegio Universitario de La Rioja. Logroño, 1986, pp. 247-256.
42. “Aldea y comunidad aldeana en la Rioja medieval: el caso de Villagonzalo (Badarán)”, en *Homenaje a José María Lacarra, Príncipe de Viana*, XLVII (1986), anejo 2, I, pp. 191-211.

Año 1987

43. “Vizcaya antes de 1300: la creación de las bases de la comunidad vizcaína medieval” (en pp. 151-186) y “Estructura institucional y competencias políticas” (en pp. 186-230), en *Historia de Vizcaya*, coord. Beatriz ARIZAGA. Editorial Kriselu. San Sebastián, 1987.
44. “Espacio y hombre en la España norteña en la Edad Media”, en *Anales de la Universidad de Alicante*, 6 (1987), pp. 49-74.
45. “La sociedad rural peninsular en la Edad Media”, en *Actas de las II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval* (Oporto, noviembre 1985). Universidad. Oporto, 1987, II, pp. 491-539.
46. “La Atribución Social del Espacio Ganadero en el Norte Peninsular en los siglos IX a XI”, en *Estudos Medievais* (Oporto), 8 (1987), pp. 1-27 [Coautor con: Esther PEÑA BOCOS].

Año 1988

47. *La sociedad rural en la España medieval*. Editorial Siglo XXI. Madrid, 1988.
48. *Vizcaya en la Plena Edad Media*. Temas Vizcaínos nº165. Caja Ahorros Vizcaína. Bilbao, 1988.
49. “Historiographie de l’Espagne Médiévale”, en *Theoretische geschiedenis* (Amsterdam), 15 (1988), nº 2, pp. 303-317.
50. “Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval”, en *Studia Historica* (Salamanca), Historia Medieval, VI (1988), pp. 195-236.
51. “Los estudios históricos de tema medieval (1975-1986): Cantabria-País Vasco-Navarra-Rioja”, en *Studia Historica* (Salamanca), Historia Medieval, VI (1988), pp. 27-56 [Coautor con: Manuel BERMEJO CASTRILLO, Esther PEÑA BOCOS, Diana SALAS DUQUE].

52. “La progresión cristiana hasta el Duero. Repoblación y organización social del espacio en el valle del Duero en los siglos VIII a XII”, en *España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, ed. Felipe MAÍLLO. Universidad. Salamanca, 1988, pp. 23-35.
53. “Los monasterios y la vida económico-social de la época medieval en los reinos de León y Castilla”, en *Primer Seminario sobre El Monacato* (Aguilar de Campoo, agosto de 1987). Aguilar de Campoo, 1988, pp. 51-65.
54. “Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media”, en *II Congreso Mundial Vasco*. Gobierno Vasco. San Sebastián, 1988, II, pp. 421-443.

Año 1989

55. “Feudalismo, monasterios y catedrales en los reinos de León y Castilla”, en *I Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez Albornoz* (León, octubre de 1987). León-Ávila, 1989, pp. 257-292.
56. “Miguel Artola y los ámbitos de nuestro mes-ter: historia universal, historia nacional, historia regional”, en *Revista Internacional de Sociología*, segunda época, 47 (1989), pp. 481-495.
57. “Cantabria en el marco del reino de Castilla a fines del siglo XII”, en *El Fuero de Santander y su época*. Actos del Congreso conmemorativo de su VIII Centenario (octubre de 1987). Santander, 1989, pp. 31-51.
58. “José Ángel García de Cortázar e o Medievalismo hispánico-Tópicos de uma conversa”, entrevista dirigida por Amélia AGUIAR ANDRADE, Bernardo VASCONCELOS, Luís KRUS, *Penélope. Fazer e desfazer História* (Lisboa) (1989), pp. 115-128.
59. “Percepción y organización social del espacio en la Castilla del siglo XII”, en *Finisterra* (Lisboa), XXIV (1989), pp. 5-37.
60. “Las formas de institucionalización monástica en la España medieval”, en *Segundo Seminario sobre el Monacato. Monacato y Sociedad* (Aguilar de Campoo, agosto 1988). Aguilar de Campoo, 1989, pp. 63-83.
61. “Medievo y mundo rural”, en *Los Vascos a través de la Historia. Comportamientos, mentali-*

dades y vida cotidiana. Caja de Guipúzcoa. San Sebastián, 1989, pp. 62-91.

62. “El *palatium*, símbolo y centro del poder, en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XII”, en *Mayurqa 22. Homenatge a Alvaro Santamaria*. Palma de Mallorca, 1989, I, pp. 281-296 [Coautor con: Esther PEÑA BOCOS].

Año 1990

63. “La Reconquista en el siglo XI: ¿Geográfica o cultural?”, en *IX Centenário da dedicação da Sé de Braga*. Congresso internacional (Braga, octubre de 1989). Universidade Católica Portuguesa. Braga, 1990, I, pp. 689-715.
64. “Sociedad y poder en la Bilbao medieval”, en *Bilbao, arte eta historia. Bilbao, arte e historia*. Diputación foral de Bizkaia. Bilbao, 1990, I, pp. 19-34.
65. “La investigación de tema medieval sobre Cantabria y desde Cantabria”, en *Presente y futuro de la Historia Medieval en España*. Actas de las I Jornadas sobre la investigación medieval en las comunidades autónomas, ed. Cristina SEGURA. Univ. Complutense. Madrid, 1990, pp. 35-48.
66. “Aldeas, aldeanos y señores en Castilla en los siglos X a XII: nuevas propuestas de análisis”, en *Historia económica y de las Instituciones financieras en Europa. Trabajos en homenaje a Ferrán Valls i Taberner*, XII, Málaga, 1990, pp. 3497-3524 [Coautor con: Esther PEÑA BOCOS].

Año 1991

67. *Alta Edad Media (siglos V-XIII)*. Tomo 3 de la *Historia Universal Gallach*. Ediciones Océano. Barcelona, 1991.
68. *Euskal Herria Erdi Aroan (I)*. Gaiak Argitaldaria. San Sebastián, 1991 [Coautor con: Beatriz ARÍZAGA].
69. *Euskal Herria Erdi Aroan (II)*. Gaiak Argitaldaria. San Sebastián, 1991.
70. “La repoblación del Valle del Duero en el siglo IX: del yermo estratégico a la organización social del espacio”, en *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. La Reconquista y repoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años (Jaca, junio 1988). Zaragoza, 1991, pp. 15-40.

71. "Organización social del espacio burgalés en la Alta Edad Media", en *II Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Alta Edad Media*. Asociación de Libreros. Burgos, 1991, pp. 19-74.
72. "Antroponimia en Navarra y Rioja en los siglos X a XII", en *Estudios de Historia medieval. Homenaje a Luis Suárez*. Universidad. Valladolid, 1991, pp. 175-191.
73. "De alfoces, aldeas y solares en la Castilla de los siglos IX a XI, ¿una formalización -feudal- del espacio?", en *Miscel.lània en homenatge al P. Agustí Altisent*. Tarragona, 1991, pp. 183-202 [Coautor con: Esther PEÑA BOCOS].

Año 1992

74. "Cultura en el reinado de Alfonso VIII de Castilla: signos de un cambio de mentalidades y sensibilidades", en *II Curso de Cultura Medieval. Seminario: Alfonso VIII y su época* (Aguilar de Campoo, octubre 1990). Aguilar de Campoo, 1992, pp. 167-194.
75. "Viajeros, peregrinos, mercaderes en la Europa medieval", en *Viajeros, peregrinos, mercaderes en el Occidente medieval*. XVIII Semana de Estudios Medievales (Estella, julio 1991). Gobierno de Navarra. Pamplona, 1992, pp. 15-51.
76. "Poder condal y modelos sociales en la Castilla del Ebro del año mil", en *Estudios dedicados a la memoria del profesor L.M. Díez de Salazar*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1992, I, pp. 135-145. [Coautor con: Esther PEÑA BOCOS].

Año 1993

77. "De una sociedad de frontera (el valle del Duero en el siglo XI) a una frontera entre sociedades (el valle del Tajo en el siglo XII)", en *Las sociedades de frontera en la España medieval*. Universidad. Zaragoza, 1993, pp. 51-68.
78. "Sánchez Albornoz y la repoblación del valle del Duero", en *Sánchez Albornoz a debate. Homenaje de la Universidad de Valladolid con motivo de su centenario*. Univ. Valladolid, 1993, pp. 33-44.
79. "Nombres del pasado y proyecto de futuro en Cantabria", en *Cámara Cantabria* (Santander), año II, nº 12, época II, 1993, pp. 34-37.
80. "Economía rural y paisajes de la Cantabria almedieval", en *Cámara Cantabria* (Santander), año II, nº 18, época II, 1993, pp. 34-37.

Año 1994

81. *La época del gótico en la cultura española (c. 1220-c. 1480)*, Historia de España Menéndez Pidal. Espasa-Calpe. Madrid, 1994. Coordinador del volumen y coautor, pp. IX-XL, 2-132 y 203-320.
82. *Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana, 1300-1515*. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1994 [Coautor con: Elisa ÁLVAREZ LLOPIS y Emma BLANCO CAMPOS].
83. "Crecimiento económico y síntomas de transformación en las estructuras de la sociedad y del hábitat en el reino de Alfonso III de Asturias", en *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*. Congreso de Historia Medieval (Oviedo, octubre 1993), ed. Javier FERNÁNDEZ CONDE, Oviedo, 1994, pp. 27-53.
84. "El Camino de Santiago y la articulación del espacio en Castilla", en *El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico*. XX Semana de Estudios Medievales (Estella, julio 1993). Gobierno de Navarra. Pamplona, 1994, pp. 157-183.
85. "La estructura económica de Cantabria en el siglo XII vista por un monje riojano", en *Cámara Cantabria* (Santander), año III, nº 24, época II, 1994, pp. 34-37.
86. "El papel de Cantabria en el "despegue" de Castilla a finales del siglo XII", en *Cámara Cantabria* (Santander), año III, nº 30, época II, 1994, pp. 34-37.
87. "El hombre medieval como "homo viator": peregrinos y viajeros", en *IV Semana de Estudios Medievales* (Nájera, agosto 1993). Gobierno de La Rioja. Logroño, 1994, pp. 11-30.

Año 1995

88. "Sociedad castellana y organización del espacio en los siglos IX a XII: de la dispersión a la definición de los usos económicos del espacio", en *Orígenes históricos de la actual Comunidad Autónoma de Madrid. La organización social del espacio en la Edad Media*, ed. Cristina SEGURA. Asociación Cultural Al-Mudayna. Madrid, 1995, pp. 11-39.
89. "Organización social del espacio en la Rioja cristiana en los siglos X y XI", en *Historia de la Ciudad de Logroño*, dir. José Ángel SESMA, II. *Edad Media*. Ibercaja. Logroño, 1995, pp. 53-168.

90. "Sociedad rural y organización del espacio en la Castilla del año mil", en *Campagnes médiévales: l'homme et l'espace. Études offerts à Robert Fossier*. La Sorbonne. París, 1995, pp. 613-625.
91. "Las formas de organización social del espacio del valle del Duero en la Alta Edad Media: de la espontaneidad al control feudal", en *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX*. IV Congreso de Estudios Medievales. Fundación Sánchez-Albornoz. León-Ávila, 1995, pp. 11-44.
92. "Yermo estratégico, encuadramiento social, final de una sociedad de tipo antiguo en Castilla en los siglos VII a X", en *Anales de Historia Antigua y Medieval* (Buenos Aires), 28 (1995), pp. 101-122.
93. "La organización social del espacio en La Mancha medieval: propuesta metodológica y sugerencias de aplicación", en *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, coord. Javier ALVARADO. Ediciones Polifemo. Madrid, 1995, pp. 17-43.
94. "Valles, monasterios y, en lontananza, el mar", en *Perfiles de Cantabria*, dir. Pedro CRESPO DE LARA. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1995, I, pp. 192-200.
95. "El nacimiento de las Cuatro villas de la Costa", en *Cámara Cantabria* (Santander), año IV, n° 35, época II, 1995, pp. 34-37.
96. "Antroponimia y sociedad del Cantábrico al Ebro en los siglos IX a XII", en *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispanocristianos en los siglos IX a XIII*, coord. Pascual MARTÍNEZ SOPENA. Universidades de Santiago de Compostela y Valladolid. Valladolid, 1995, pp. 205-230 [Coautor con: Carmen DÍEZ HERRERA y Esther PEÑA BOCOS].
97. "Antroponimia de Burgos y su alfoz en los siglos X a XII", en *Antroponimia y sociedad*, obra citada en n° anterior, pp. 231-257 [Coautor con: Carmen DÍEZ HERRERA y Esther PEÑA BOCOS].
- Año 1996**
98. *La vida en una aldea medieval*. Santillana. Madrid, 1996.
99. *Los viajeros medievales*. Santillana. Madrid, 1996.
100. *Libro del Concejo (1494-1522) y documentos medievales del Archivo municipal de Castro Urdiales*. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1996 [Coautor con: Emma BLANCO CAMPOS y Elisa ÁLVAREZ LLOPIS].
101. "La Europa atlántica a finales del siglo XIII: política y comercio", en *1296-1996. VII Centenario de la Hermandad de las Marismas* (Ciclo de conferencias). Ayuntamiento. Castro-Urdiales, 1996, pp. 7-25.
102. "La organización social del espacio riojano en vísperas de la concesión del Fuero de Logroño", en *Actas de la reunión científica "El Fuero de Logroño y su época"* (Logroño, abril 1995), coord. Francisco Javier GARCÍA TURZA e Isabel MARTÍNEZ NAVAS. Ayuntamiento. Logroño, 1996, pp. 189-207.
103. "Un tiempo de cruzada y guerra santa a finales del siglo XI", en *Los monjes soldados. Los templarios y otras órdenes militares*. Actas del IX Seminario sobre Historia del Monacato (Aguilar de Campoo, agosto 1995). Aguilar de Campoo, 1996, pp. 9-29.
104. "El Cristianismo", en *Historia ESO 2º Ciclo*. Santillana. Madrid, 1996, pp. 22-35.
105. "La Hermandad de las Marismas", en *Cámara Cantabria* (Santander), año V, n° 47, época II, 1996, pp. 32-37.
- Año 1997**
106. *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*. Alianza. Madrid, 1997 [Coautor con: José Ángel SESMA MUÑOZ].
107. "Societat medieval i organització de l'espai. El cas de Castella del segle VIII al XII", en *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* (Barcelona), VIII (1997), pp. 19-68.
108. "El espacio cántabro-castellano y alavés en la época de Alfonso II el Casto", en *Cuadernos de Historia de España* (Buenos Aires), LXXIV (1997), pp. 101-120.
109. "El Señorío de Vizcaya: personalidad y territorialidad en la estructura institucional de un señorío bajomedieval", en *Poderes públicos en la Europa medieval: Principados, Reinos y Coronas*. XXIII Semana de Estudios Medievales (Estella, julio 1996). Gobierno de Navarra. Pamplona, 1997, pp. 117-148.

110. "Poder condal ¿y "mutación feudal"? en la Castilla del año mil", en *Historia social, Pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al prof. Abilio Barbero de Aguilera*, ed. María Isabel LORING. Ediciones del Orto. Madrid, 1997, pp. 273-298 [Coautor con: Esther PEÑA BOCOS].
111. "El catálogo CODIPHIS. Guía para la consulta de colecciones diplomáticas hispanas de época medieval", en *Congreso internacional sobre sistemas de información histórica* (Vitoria, noviembre 1997). Juntas Generales de Álava. Vitoria, 1997, pp. 91-97 [Coautor con: Luis Javier FORTÚN y José Antonio MUNITA].

Año 1998

112. "El Renacimiento del siglo XII en Europa: Los comienzos de una renovación de saberes y sensibilidades", en *Renovación intelectual del Occidente Europeo (siglo XII)*. XXIV Semana de Estudios Medievales (Estella, julio de 1997). Gobierno de Navarra. Pamplona, 1998, pp. 29-62.
113. "Sociedad y organización social del espacio castellano en los siglos VII a XII. Una revisión historiográfica", en "Romanización" y "Reconquista" en la Península Ibérica: nuevas perspectivas, eds. María José HIDALGO, Dionisio PÉREZ, Manuel J. R. GERVÁS. Universidad. Salamanca, 1998, pp. 317-337.
114. "El Señorío de Vizcaya", en *Los orígenes del Principado de Asturias y de la Junta general*. Junta General del Principado de Asturias. Oviedo, 1998, pp. 281-310.
115. "Lengua, Toponimia y Antroponimia en La Rioja en los siglos X y XI", en *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (La Rioja, abril de 1997), eds. Claudio GARCÍA TURZA, Fabián GONZÁLEZ BACHILLER, Javier MANGADO. Universidad de La Rioja. Logroño, 1998, II, pp. 933-938.
116. "Nombres y apellidos en Lantarón (siglos IX-XII): ¿Vinculaciones lingüísticas, étnicas o culturales?", en *Scripta. Estudios en homenaje a Élide García García*. Universidad. Oviedo, 1998, pp. 207-240 [Coautor con: Carmen Díez HERRERA y Esther PEÑA BOCOS].

Año 1999

117. CODIPHIS. *Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*. Fundación
- Marcelino Botín. Santander, 1999, 2 vols. [Co-dirección con: José Antonio MUNITA y Luis Javier FORTÚN].
118. *Documentación Medieval de la Casa de Velasco referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza*. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1999, 2 vols. [Coautor con: Elisa ÁLVAREZ LLOPIS y Emma BLANCO CAMPOS].
119. *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*. Universidad y Parlamento de Cantabria. Santander, 1999 Editor del volumen y autor del trabajo "Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII", pp. 15-48.
120. "La formación de la sociedad feudal en el cuadrante noroccidental de la Península Ibérica en los siglos VIII a XII", en *Initium. Revista catalana d'història del dret*, 4 (1999), pp. 57-121.
121. "Reconquista, Economía e Iglesia en Castilla en los siglos XII y XIII", en *Gli spazi economici della Chiesa nell'Occidente mediterraneo (secoli XII-metà XIV)*. Sedicesimo Convegno Internazionale di Studi (Pistoia, mayo de 1997). Centro Italiano di Studi di Storia e d'Arte. Pistoia, 1999, pp. 413-439.
122. "La organización del territorio en la España de la Reconquista en los siglos XIII a XV: los modelos de La Mancha y Andalucía", en *Poteri economici e poteri politici secc. XIII-XVIII*. Atti della "Trentesima Settimana di Studi" (Prato, abril de 1998). Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini". Prato, 1999, pp. 273-301.
123. "Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española en los últimos treinta años (I)", en *La Historia Medieval en España: Un balance historiográfico (1968-1998)*. XXV Semana de Estudios Medievales (Estella, julio de 1998). Gobierno de Navarra. Pamplona, 1999, pp. 807-824.
124. "Poblamiento y modelos de sociedad en la transición de la Antigüedad al Feudalismo entre el Cantábrico y el Duero", en *Sautuola* (Santander), VI (1999), *Estudios en homenaje al profesor Dr. García Guinea*, pp. 501-511.
125. "Monasterios y dominios monásticos en el reinado de Alfonso VI de León y Castilla", en *El*

- Papado, la Iglesia leonesa y la basílica de Santiago a finales del siglo XI. El traslado de la sede episcopal de Iria a Compostela en 1095*, ed. Fernando LÓPEZ ALSINA. Consorcio de Santiago. Santiago de Compostela, 1999, pp. 71-87.
126. “La región, sujeto histórico, objeto historiográfico”, en *I Encuentro de Historia de Cantabria* (Santander, diciembre de 1996). Universidad y Gobierno de Cantabria. Santander, 1999, I, pp. 29-51.
127. “Cantabria en los años 450-1000. De la identificación de un pueblo en el marco del Imperio Romano a la individualización de unas comarcas en el Condado de Castilla”, en *Cántabros. La génesis de un pueblo*. Caja Cantabria. Santander, 1999, pp. 219-258.
128. “Hagionimia, hagiotoponimia y hagiotopografía en el antiguo arciprestazgo de Castro Urdiales”, en *Aragón en la Edad Media* (Zaragoza), XIV-XV (1999), *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, I, pp. 617-639 [Coautor con: Nieves CALERA ARANA].
129. “El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla en los siglos X y XII”, en *Jornadas sobre San Millán de la Cogolla en la Edad Media*, coord. Juan CORDERO. Ateneo Riojano. Logroño, 1999, pp. 13-26.
- Año 2000**
130. “Una villa mercantil: 1180-1516”, en *Historia de Donostia-San Sebastián*, ed. Miguel ARTOLA. Ayuntamiento de San Sebastián y Editorial Nerea. San Sebastián, 2000, pp. 11-86.
131. “De Atapuerca a los orígenes de la España contemporánea”, en *Historia de España Contemporánea*. Bachillerato 2. Santillana. Madrid, 2000, pp. 9-39.
132. “Estructuras sociales y relaciones de poder en León y Castilla en los siglos VIII a XII: la formación de una sociedad feudal”, en *Il Feudalesimo nell’Alto Medioevo*. XLVII Settimana di Studio del Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo (Spoleto, abril de 1999). Spoleto, 2000, II, pp. 497-568.
133. “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, en *Revista Internacional de Estudios Vascos* (San Sebastián), 45 (2000), 1, pp. 197-234.
134. “En torno al año mil: ¿terrores?, ¿esperanzas?, ¿cambios?”, en *Milenios y milenarismos en la historia*. Universidad. Valladolid, 2000.
- Año 2001**
135. “El milenarismo del año mil: ¿mito o realidad escondida?”, en *Año 1000. Año 2000. Dos milenios en la Historia de España*, coord. Luis RIBOT, Julio VALDEÓN y Ramón VILLARES. Sociedad Estatal España Nuevo Milenio. Madrid, 2001, I, pp. 49-70.
136. “Percepción, concepción y vivencia del espacio en el reino de Castilla en el siglo XV”, en *I Semana de Estudios Medievales* (Nájera, agosto de 1990). Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 2001, pp. 245-263.
137. “El reino de León en torno al año mil: relaciones de poder y organización del territorio”, en *La Península Ibérica en torno al año 1000*. VII Congreso de Historia Medieval. Fundación Sánchez Albornoz. León-Ávila, 2001, pp. 255-281.
138. “El reinado de Alfonso VIII en el proceso de configuración constitucional del reino de Castilla”, en *El Fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*, eds. Juan BARÓ y Margarita SERNA. Universidad de Cantabria. Santander, 2001, pp. 127-150.
139. “El reinado de Alfonso X: un quicio entre dos épocas de la Edad Media”, en *Alfonso X y su época. El siglo del Rey Sabio*, ed. Miguel RODRÍGUEZ LLOPIS. Carroggio de Ediciones. Barcelona, 2001, pp. 5-15.
- Año 2002**
140. “Señores, siervos y vasallos en la Europa alto-medieval”, en *Señores, siervos, vasallos en la Alta Edad Media*. XXVIII Semana de Estudios Medievales (Estella, julio de 2001). Gobierno de Navarra. Pamplona, 2002, pp. 15-73.
141. “Elementos de definición de los espacios de poder en la Edad Media”, en *Los espacios de poder en la España medieval*. XII Semana de Estudios Medievales (Nájera, agosto de 2001). Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 2002, pp. 13-46.
142. “Documentación real y espacios documentados en los reinos de Asturias y León (718-1065)”, en *Historica et Philologica In honorem*

- José María Robles, ed. Juana TORRES. Universidad de Cantabria. Santander, 2002, pp. 169-182.
143. "Estructuras del poder y el poblamiento en el solar de la monarquía asturiana (años 711-910)", en *La época de la monarquía asturiana*. Simposio celebrado en Covadonga (octubre de 2001). Real Instituto Asturiano. Oviedo, 2002, pp. 415-450.
144. "Medio natural e historia medieval: Miranda de Ebro y su entorno (siglos VIII-XVI)", en *El medio natural en la España medieval*. I Congreso sobre Ecohistoria e Historia Medieval, ed. Julián CLEMENTE. Universidad de Extremadura. Cáceres, 2002, pp. 105-139.
145. "Visiones del pasado, construcción del pasado, creación de una memoria histórica", en *Desarrollo sostenible y patrimonio histórico y natural*, ed. Cristina GUTIÉRREZ-CORTINES. Fundación Marcelino Botín. Santander, 2002, I, pp. 119-140.
146. "Hispanos y europeos: los monasterios", en *Restaurar Hispania*. Ministerio de Fomento. Madrid, 2002, pp. 60-71.
147. "El primer milenio: la Antigüedad y la Alta Edad Media", en *Cantabria. Historia e Instituciones*, ed. Alfonso MOURE. Parlamento y Universidad de Cantabria. Santander, 2002, pp. 45-63 [Coautor con: José Manuel IGLESIAS].
- Año 2003**
148. "¿Transición o transiciones? De la Antigüedad al feudalismo en el norte de la Península Ibérica", en *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, coords. Luís Adao da FONSECA, Luís Carlos AMARAL, María Fernanda Ferreira SANTOS. Livraria Civilização. Oporto, 2003, II, pp. 659-665.
149. "Sociedad rural y medio ambiente en la España medieval: transformaciones del entorno físico en el reino de Castilla en los siglos VIII a XV", en *La Andalucía medieval*. Actas de las I Jornadas de Historia Medieval y medio ambiente, ed. Javier PÉREZ-EMBED. Universidad. Huelva, 2003, pp. 15-42.
150. "Monasterios castellanos, memoria histórica y organización de la sociedad y del espacio en los siglos X a XII", en *Silos. Un milenio*. Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos, II. *Historia*, dir. José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ. Universidad de Burgos y Abadía de Silos. Silos, 2003, pp. 143-176.
151. "Monasterios románicos de Castilla y conservación de la memoria histórica", en *Monasterios románicos y producción artística*. Fundación de Santa María la Real. Aguilar de Campoo, 2003, pp. 9-33.
152. "De las conquistas fernandinas a la madurez política y cultural del reinado de Alfonso X", en *Alcanate* (El Puerto de Santa María), III (2002-2003), pp. 19-54.
153. "Los estudios de Historia rural de la sociedad hispanocristiana", en *Historia Agraria. Revista de agricultura e historia rural* (Murcia), 31 (2003), pp. 57-83 [Coautor con: Pascual MARTÍNEZ SOPENA].
- Año 2004**
154. *Historia de España*. Colección Manuales 16-18. Editorial Santillana. Madrid, 2004, pp. 7-164.
155. "Resistencia frente al Islam, reconquista y repoblación en los reinos hispanocristianos (años 711-1212)", en *Historia de la Lengua Española*, coord. Rafael CANO. Ariel. Barcelona, 2004, pp. 239-256.
156. "Monasterios hispanos en torno al año mil: función social y observancia regular", en *Ante el Milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa*. XXX Semana de Estudios Medievales (Estella, julio de 2003). Gobierno de Navarra. Pamplona, 2004, pp. 213-269.
157. "La implantación monástica en el Camino de Santiago: ¿monasterios del Camino o monasterios en el Camino?", en *Monasterios y peregrinaciones en la España medieval*. Fundación de Santa María la Real. Aguilar de Campoo, 2004, pp. 73-95.
158. "Bilbao, 1300-1511: del vado al Consulado", en *Bilbao a través de su historia*. Ciclo de conferencias conmemorativo del 700 aniversario de la fundación de la villa de Bilbao, ed. J. TUSELL GÓMEZ. Fundación BBVA. Bilbao, 2004, pp. 15-34.
159. *Sociedad y organización del espacio en la España medieval*. Universidades de Granada y Valencia. Granada, 2004. [recopilación de cinco

artículos del Prof. Cortázar sobre el tema, ya publicados], 355 págs.

Año 2005

160. *Documentación de Cantabria en el Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla (1480-1530)*. Fundación Marcelino Botín. Santander, 2005, 2 vols. en CD [Coautor con: Emma BLANCO CAMPOS y Elisa ÁLVAREZ LLOPIS].
161. *Investigaciones sobre Historia Medieval del País Vasco del profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre (1965-2005)*, ed. José Ramón DÍAZ DE DURANA. Universidad del País Vasco. Bilbao, 2005, 678 págs.
162. “Nacionalismos en la Edad Media. La Edad Media en los nacionalismos”, en *Nacionalismos e Historia*. Univ. Valladolid, 2005, pp. 25-65.
163. “La construcción de memoria histórica en el monasterio de San Millán de la Cogolla (1090-1240)”, en *Los monasterios riojanos en la Edad Media: Historia, Cultura y Arte*, cord. Juan CORDERO. Ateneo Riojano. Logroño, 2005, pp. 71-94.

Año 2006

164. “Los monasterios hispanos a mediados del siglo XI: un ejemplo de selección de las especies”, XIX Seminario sobre Historia del Monacato: *Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media* (Aguilar de Campoo, agosto de 2005). Fundación Santa María la Real. Aguilar de Campoo, 2006, pp. 255-288.
165. “La *civitas Dei*: la ciudad como centro de vida religiosa en el siglo XIII”, en *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*. Congreso de la Sociedad Española de Estudios Medievales (Ciudad Real, mayo de 2005), ed. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ. Fundación El Monte. Sevilla, 2006, I, pp. 275-301.
166. “Memoria y cultura en la documentación del monasterio de Arlanza: la respuesta de las fórmulas “inútiles” (años 912 a 1233)”, en *La Península en la Edad Media treinta años después. Estudios dedicados a José-Luis Martín*, eds. José María MÍNGUEZ y Gregorio DEL SER, Salamanca, 2006, pp. 143-157.

Año 2007

167. “La colonización monástica en los reinos de León y Castilla (siglos VIII a XIII): dominio de

tierras, señorío de hombres, control de almas”, en *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*. X Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez Albornoz (León, setiembre de 2005). Fundación Sánchez Albornoz. León, 2007, pp. 17-48.

168. “Poblamiento y organización del espacio en La Mancha, frontera entre Castilla y el Islam (1085-1235)”, en *Grenzüberschreitungen im Vergleich. Der Osten und der Westen des mitteleuropäischen Lateineuropas* (Congreso internacional, Erlangen-Nürnberg, octubre de 2004), eds. K. HERBERS y N. JASPERT. Akademie Verlag GmbH. Berlín, 2007, pp.93-119.
169. “El estudio de la Alta Edad Media hispana: historiografía y estado de la cuestión”, en *XXV Años de historiografía hispana (1980-2004): Historia Medieval, Moderna y de América*, eds. J. A. MUNITA y J. R. DÍAZ DE DURANA. VI Jornadas de Estudios Históricos (Vitoria, noviembre de 2004). Universidad del País Vasco. Bilbao, 2007, pp. 55-85.
170. “Sociedad rural y entorno físico: las modificaciones del paisaje en Castilla en los siglos VIII a XV”, en *Natura i desenvolupament. El medi ambient a l'Edat Mitjana* (Reunión científica XI Curs d'estiu Comtat d'Urgell celebrat a Balaguer els dies 12, 13 i 14 de juliol de 2006 sota la direcció de Flocel Sabaté i Maite Pedrol), ed. F. SABATÉ. Pagés editors. Lérida, 2007, pp. 251-274.
171. “Reyes y abades en el reino de León (años 910 a 1157)”, en *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII* (León, octubre de 2006). Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”; Colección “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa”, n° 117. León 2007, I, pp. 201-261.
172. “El hombre medieval como *homo viator*. Entre la historia y la literatura, entre la tierra y el cielo”, en *La estela de los viajes. De la historia a la literatura*, ed. F. JARAUTA. Fundación Marcelino Botín. Santander, 2007, pp. 93-119.
173. “Religiones e Iglesias”, en *Historia de Europa*, dir. M. ARTOLA. Espasa. Madrid, 2007, I, pp. 327-402.

Año 2008

174. *El siglo XII: ¿En los comienzos de un paradigma de sociabilidad y mentalidad “modernas”?*.

- Conferencias y Discursos Sociedad Menéndez Pelayo, nº 16. Santander, 2008, 33 págs.
175. *Pasión por la Edad Media. Entrevista a José Ángel García de Cortázar*, de J. R. DÍAZ DE DURANA. Publicaciones Universidad Valencia. Valencia, 2008, 105 págs.
176. *Manual de Historia Medieval*. Alianza Editorial. Madrid, 2008. [En colaboración con J. Á. SESMA MUÑOZ].
177. “La organización socioeclesiológica del espacio en el norte de la Península Ibérica en los siglos VIII a XIII”, en *La pervivencia del concepto. Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, eds. J. Á. SESMA y C. LALIENA. Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 2008, pp. 13-56.
178. “Movimientos de población y organización del poblamiento en el cuadrante noroeste de la Península Ibérica (ca. años 700-1050)”, en *Movimientos migratorios, asentamientos y expansión (siglos VIII-XI)*. En el centenario del profesor José María Lacarra (1907-2007). XXXIV Semana de Estudios Medievales (Estella, 16 a 20 de julio de 2007). Gobierno de Navarra. Pamplona, 2008, pp. 105-154.
179. “Hagionimia en monasterios e iglesias del Pirineo a Finisterre (años 750-1100)”, en *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*. Granada, 2008, I, pp. 403-413.
180. “Memoria y cultura en la documentación del monasterio de Samos: la respuesta de las fórmulas “inútiles” (años 785 a 1209)”, en *Inter-American Music Review* (Los Angeles), XVIII (2008), II, pp. 87-97.
181. “La Europa del año mil: cinco memorias historiográficas”, en *La Península Ibérica al filo del año 1000. Congreso Internacional Almanzor y su época* (Córdoba, 14 a 18 de octubre de 2002). Córdoba, 2008, pp.397-422.
- Año 2009**
182. “Memoria y cultura en la documentación del monasterio de Celanova: la respuesta de las fórmulas “inútiles” (años 834-1172)”, en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*. Junta de Castilla y León/Universidad de Valladolid. Valladolid, 2009, 3 vols., III, pp. 251-267 [Coautor en colaboración con Leticia AGÜNDEZ SAN MIGUEL].
183. “Hagionimia de iglesias y monasterios en la diócesis de Burgos en los siglos IX a XIII”, en *Edad Media. Revista de Historia* (Universidad de Valladolid), 10 (2009), pp. 183-198 [Coautor en colaboración con Elisa ÁLVAREZ LLOPIS y Carmen Díez HERRERA].
184. “El *sanctus viator*: los viajes de los santos (venidas del más allá, difusión de advocaciones, traslado de reliquias)”, en *Viajar en la Edad Media*. XIX Semana de Estudios Medievales (Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2008). Instituto de Estudios Riojanos. Logroño, 2009, pp. 49-102.
185. “La historiografía de tema medieval hispano: una reflexión sobre el oficio y la producción del medievalista en los años 1982 a 2007”, en *25 años de historia. La revista Studia Historica en la historiografía española*, ed. M. ESTEBAN DE VEGA. Universidad. Salamanca, 2009, pp. 63-86.
186. «¿“Atomización”? de las investigaciones y ¿“regionalismo”? de las síntesis en Historia medieval de España: ¿búsqueda de identidades o simple disminución de escala?», en *La Historia Medieval hoy: percepción académica y percepción social*. XXXV Semana de Estudios Medievales (Estella, 21-25 julio 2008). Gobierno de Navarra. Pamplona, 2009, pp. 343-380.
187. “Medio natural y evolución del paisaje en la Rioja en la Edad Media”, en *Brocar* (Logroño), 31 (2007), pp. 9-34 [El número apareció en 2009].
188. “Claudio Sánchez Albornoz”, en *Grandes vidas de la España de nuestro tiempo. 4. Historia*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid, 2009, pp. 101-145.
- Año 2010**
189. “Entre la letra latina y la voz romance en la fundación de la literatura castellana: Gonzalo de Berceo”, en *La literatura y sus mundos*, ed. F. JARAUTA. Fundación Botín. Santander, 2010, pp. 69-100.
190. “Factores eclesiales en la organización socioeclesiológica del espacio físico en la Edad Media”, en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*. Sociedad Española de Estudios Medievales. Universidad de Murcia: Servicio de Publicaciones.

- Murcia, 2010, 2 vols.: tomo I, pp. 291-306.
191. *Documentación referente a Cantabria en el Archivo Secreto Vaticano (1213-1484)*. Fundación Marcelino Botín. Santander, 2011 [Coautor con: V. BEOLCHINI y M. PAVÓN].
192. "Santiago de Compostela: de vía de peregrinos a red de devociones", en *Homenaje al profesor Giovanni Cherubini*. Florencia, 2012
193. *Historia religiosa del Occidente medieval (años 313-1464)*. Madrid, Akal, 2012.

Otros trabajos entregados para su publicación

194. "El poblamiento rural entre el Cantábrico y el Duero (siglos V-X). Balance y perspectivas de un viejo debate historiográfico en el umbral del siglo XXI". *Seminario de la Casa de Velázquez* y la Universidad Autónoma de Madrid (febrero de 1999).
195. "Religiosidad popular y religión en la Edad Media: limitaciones del discurso único de la Iglesia", en *Anales de la Universidad de Alicante*. Alicante.
196. "La organización eclesiológica del espacio en el norte de la Península Ibérica (siglos IX-XII)", en *El espacio en la Edad Media*. Transpyrenalia. Congresos internacionales sobre la civilización medieval en Aragón y Béarn (Uncastillo, noviembre de 2005).
197. "La historiografía de tema medieval referente al País Vasco" (Vitoria, noviembre 2005).
198. "Los cartularios medievales castellanos revisitados: transcripción, arquitectura, intertextualidad", en *Homenaje al profesor José Hinojosa Montalvo*. Universidad. Alicante [Coautor con: Leticia AGÜNDEZ SAN MIGUEL]. (Alicante, octubre 2010)
199. "Escritura monástica y memoria regia en los monasterios de Sahagún y San Millán de la Cogolla en el siglo XII", en *Homenaje a la profesora María Estela González de Fauve* [Coautor con: Leticia AGÜNDEZ SAN MIGUEL]. (Buenos Aires, julio 2011)

Colectáneas constituidas por la reunión de varios artículos sobre el mismo tema previamente publicados por el interesado han sido editadas por las universidades de Granada/Valencia (*Sociedad y organización del espacio en la España medieval*. Granada 2004), País Vasco (*Investigaciones sobre historia medieval del País Vasco*. Bilbao 2005), La Rioja (*Estudios de historia medieval de La Rioja*. Logroño 2009).

Por su parte, la Universidad de Valencia publicó, en forma de larga entrevista con el profesor José Ramón Díaz de Durana, catedrático de Historia Medieval de la Universidad del País Vasco, una especie de biografía intelectual del interesado con el título de *Pasión por la Edad Media. Entrevista con el profesor José Ángel García de Cortázar* (Valencia 2008).

En preparación

200. *La organización socioeclesiológica del espacio de la diócesis de Calahorra (siglos X-XV)*.
201. "Un tiempo de cambio en la vida de la Iglesia (1195-1220): fortalecimiento de la monarquía papal y control de los fieles", *XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*.

Tesis de Licenciatura y Tesis Doctorales dirigidas por el Prof. José Ángel García de Cortazar

Tesis de Licenciatura

1. *El dominio del monasterio de Sahagún hasta el año 1100* [Manuel García González, Universidad de Salamanca].
2. *El dominio del monasterio de San Pedro de Arlanza en los siglos X y XI* [Carmen Botella García, Universidad de Salamanca].
3. *El dominio del monasterio de San Salvador de Oña en el siglo XI* [Santiago de Luis Vázquez, Universidad de Salamanca].
4. *El dominio del monasterio de San Pedro de Cardena en el siglo X* [Salustiano Moreta Velayos, Universidad de Salamanca].
5. *Fueros y cartas-puebla castellano-leonesas (años 974-1250): ensayo de ordenación y sistematización* [Ana María Barrero García, Universidad de Salamanca].
6. *Economía agraria en el bajo valle del Miño en los siglos XII y XIII* [Carmen Pallares Méndez, Universidad de Santiago de Compostela].
7. *El dominio del monasterio de Santa María de Oya en los siglos XII y XIII* [Ermelindo Portela Silva, Universidad de Santiago de Compostela].
8. *Guía para el estudio de la Edad Media en Galicia (1100-1480). Recogida de fuentes y vías de investigación* [Santiago Jiménez Gómez, Universidad de Santiago de Compostela].
9. *Formación y expansión del dominio del monasterio de Santa María de Meira (años 1145 a 1525)* [Dolores Mariño Veiras, Universidad de Santiago de Compostela].
10. *La crisis bajomedieval en el obispado de Mondoñedo* [María José Rodríguez Galdo, Universidad de Santiago de Compostela].
11. *Formas de explotación del dominio del monasterio de Santa María de Melón en el siglo XIII (años 1225 a 1275)* [Josefina Jiménez Juliá, Universidad de Santiago de Compostela].
12. *El dominio del monasterio de San Martín Pinario: formación y primera etapa* [José Antonio Pazos Rodríguez, Universidad de Santiago de Compostela].
13. *Estructura y formas de explotación del dominio de San Julián de Samos en los siglos X a XII* [Regina Rodríguez Cancio, Universidad de Santiago de Compostela].
14. *La estructura económico-social del Bajo Miño en el siglo XV* [María Carmen Sánchez Carrera, Universidad de Santiago de Compostela].
15. *Las formas de poblamiento y explotación en los territorios de Xubia, Pruzios y Trasancos en los siglos XI a XIII* [María Luz Ríos Rodríguez, Universidad de Santiago de Compostela].
16. *A economía de Ourense nos séculos XIV e XV* [Anselmo López Carreira, Universidad de Santiago de Compostela].
17. *El dominio del monasterio de San Pedro de Montes en los siglos X a XIII* [Mercedes Durany Castriño, Universidad de Santiago de Compostela].
18. *Las formas de explotación y transformación del dominio del monasterio de San Pedro de Montes en el siglo XIII* [María Carmen Rodríguez

- González, Universidad de Santiago de Compostela].
19. *El proceso de creación de villas en Guipúzcoa en los siglos XII a XIV* [Beatriz Arízaga Bolumburu, Universidad de Santiago de Compostela].
 20. *El proceso de creación de villas en Álava en los siglos XII a XIV* [María Eugenia Cuesta Díaz de Antoñana, Universidad de Santiago de Compostela].
 21. *La ordenación del territorio en la más vieja Castilla en los siglos IX a XI* [Rosa María Martínez Ochoa, Universidad de Santiago de Compostela].
 22. *Introducción al fenómeno urbano medieval gallego a través de los ejemplos de Mondoñedo, Vivero y Ribadeo* [Fernando López Alsina, Universidad de Santiago de Compostela].
 23. *Origen, formación y elementos constitutivos del dominio del monasterio de San Salvador de Celanova en el siglo X* [María Cruz Carril Carril, Universidad de Santiago de Compostela].
 24. *Aproximación al estudio del poblamiento en el occidente asturiano durante la Alta Edad Media* [María Carmen Álvarez Fernández, Universidad de Santiago de Compostela].
 25. *Las vías de comunicación en la Galicia medieval* [Elisa Ferreira Priegue, Universidad de Santiago de Compostela].
 26. *El régimen de Cristiandad en el Occidente medieval, siglos XI-XIII: la conquista del dominium mundi y su contestación* [José Barreiro Somoza, Universidad de Santiago de Compostela].
 27. *El molino, del Cantábrico al Arlanzón en los siglos X a XIII, instrumento de trabajo y medio de presión señorial* [Elisa Álvarez Llopis, Universidad de Cantabria].
 28. *El vocabulario indicador del rango nobiliario en Castilla y Navarra en los siglos IX al XII* [Susana Guijarro González, Universidad de Cantabria].
 29. *Terminología de la producción y organización de los espacios de cereal en el norte peninsular en los siglos IX a XII* [Diana Salas Duque, Universidad de Cantabria].
 30. *Moneda y circulación monetaria en la Castilla septentrional en los siglos X a XIII* [María Ángeles Zamanillo Arizabalo, Universidad de Cantabria].
 31. *La serna: ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)* [Esperanza Botella Pombo, Universidad de Cantabria].
 32. *La atribución social del espacio entre el Cantábrico y el Ebro en los siglos IX a XI* [Esther Peña Bocos, Universidad de Cantabria].
 33. *Las relaciones entre el dominio de Santa María de Irache y la ciudad de Estella como ejemplo de la dialéctica campo-ciudad en la Alta Edad Media hispana* [Manuel Vaquero Piñeiro, Universidad de Cantabria].
 34. *Las estructuras familiares en el espacio comprendido entre el Cantábrico y el Ebro entre los siglos IX y XII* [Manuel Ángel Bermejo Castriello, Universidad de Cantabria].
 35. *La formación de la red parroquial en el territorio de la actual Cantabria en los siglos XI a XIII* [Lorenzo Casado Tejero, Universidad de Cantabria].
 36. *El poblamiento medieval en Trasmiera, siglos VIII al XIV* [Ana Sobremazas, Universidad de Cantabria].
 37. *San Salvador de Grijó na segunda metade do século XIV. Estudo de Gestiao Agraria* [Luís Carlos Amaral, Universidad de Oporto].
 38. *La percepción social del espacio en el reino asturleonés: su proceso organizativo entre los siglos VIII y XI* [M^a. Angeles de Mateo Herrerías, Universidad de Cantabria].
 39. *La divisa, instrumento de poder dominical y señorial en el reino de Castilla en los siglos X al XII* [Emma Blanco Campos, Universidad de Cantabria].
 40. *El Castrum, castellum, turris en la organización social del espacio en Castilla entre los siglos IX y XIII* [Roberto Vázquez Álvarez, Universidad de Cantabria].
 41. *Poblamiento y ordenación del espacio en La Bureba en los siglos VIII a XII* [Alicia Soler Nicolás, Universidad de Cantabria].
 42. *Advocaciones y lugares de culto en el antiguo arcedianato de Valpuesta en los siglos IX a XIII: hagiominimía, hagiotoponimía y hagiotopografía*

[María Nieves Calera Arana, Universidad de Cantabria].

43. *Memoria y cultura en la documentación del monasterio de Sahagún: la respuesta de las fórmulas "inútiles" (años 904 a 1230)* [Leticia Agúndez San Miguel, Universidad de Cantabria].
44. *Actividad militar durante el reinado de Alfonso II de Asturias (791-842)* [Víctor M. Aguirre Cano, Universidad de Cantabria].
8. *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media* [Fernando López Alsina, Universidad de Santiago de Compostela].
9. *La región del Bierzo en los siglos IX a mediados del XIII: la organización social de un espacio medieval* [Mercedes Durany Castrillo, Universidad de Santiago de Compostela].
10. *Consolidación del feudalismo y organización social del espacio en la Cantabria medieval* [Carmen Díez Herrera, Universidad de Cantabria].

Tesis de Doctorado

1. *La región del obispado de Tuy en los siglos XII al XV. Una sociedad en la expansión y en la crisis* [Ermelindo Portela Silva, Universidad de Santiago de Compostela].
2. *Señores y campesinos en el obispado de Mondoñedo (siglos XIV-XVI). Análisis de la sociedad rural gallega a fines de la Edad Media* [María Xosé Rodríguez Galdo, Universidad de Santiago de Compostela].
3. *El dominio del monasterio de Santa María de Sobrado en los siglos X a XIII* [María Carmen Pallares Méndez, Universidad de Santiago de Compostela].
4. *El señorío de Santa María de Meira (de 1150 a 1525). Espacio rural, régimen de propiedad y régimen de explotación en la Galicia medieval* [Dolores Mariño Veiras, Universidad de Santiago de Compostela].
5. *El señorío de la Iglesia de Santiago de Compostela, siglos IX-XIII* [José Barreiro Somoza, Universidad de Santiago de Compostela].
6. *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (ca. 1250-1525)* [José Ramón Díaz de Durana, Universidad del País Vasco].
7. *El desarrollo urbano de Guipúzcoa en la Baja Edad Media: urbanismo y tipología arquitectónica* [Beatriz Arizaga Bolumburu, Universidad de Cantabria].
11. *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época medieval* [Elena Barrena Osoro, Universidad de Deusto].
12. *La atribución social del espacio en el Norte peninsular: el proceso de cristalización del feudalismo en el reino de Castilla en los siglos IX a XII* [Esther Peña Bocos, Universidad de Cantabria].
13. *Relaciones contractuales agrarias en la Galicia medieval: los orígenes del foro* [María Luz Ríos Rodríguez, Universidad de Santiago de Compostela].
14. *Las estructuras familiares en el reino de Castilla en los siglos X a XIII* [Manuel Ángel Bermejo Castrillo, Universidad de Cantabria].
15. *Liébana medieval: instalación humana y actividades económicas (siglos IX a XIII)* [Elisa Álvarez Llopis, Universidad de Cantabria].
16. *Formação e desenvolvimento do domínio da diocese de Braga no período da Reconquista (século IX-1137)* [Luís Carlos Amaral, Universidad de Oporto] Coodirección con Humberto Carlos BAQUERO NORENO.
17. *La construcción de memoria histórica en el monasterio de Sahagún en los siglos X a XIII* [Leticia Agúndez San Miguel, Universidad de Cantabria] Coodirección con Susana GUIJARRO.

Tábula gratulatoria

ACIÉN ALMANSA, Manuel

Universidad de Málaga

AGUIRRE GARCÍA, Jaione

Universidad del País Vasco

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César

Universidad de León

ANTELA-BERNÁRDEZ, Borja

Universidad Autónoma de Barcelona

ARANBURU-ZABALA, Miguel Ángel

Universidad de Cantabria

ASENJO GONZÁLEZ, María

Universidad Complutense de Madrid

AZCÁRATE AGUILAR-AMAT, Pilar

Universidad Carlos III. Madrid

BALIÑAS PÉREZ, Carlos

BARCELO PERELLÓ, Miquel

Universidad Autónoma. Barcelona

BARRÓN GARCÍA, Aurelio

Universidad de Cantabria

BENITO I MONCLÚS, Pere

Universidad de Lérida

BISSON, Thomas N.

Universidad de Harvard. EE.UU

BOHIGAS ROLDÁN, Ramón

IES Valle del Saja de Cabezón de la Sal. Cantabria

BONET DONATO, María

Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

BOTO VARELA, Gerardo

Universidad de Gerona

BOURIN, Monique

Université de Paris 1. France

CABRERA MUÑOZ, Emilio

Universidad de Córdoba

CABRERA SÁNCHEZ, Margarita

Universidad de Córdoba

CANTERA MONTENEGRO, Enrique

UNED. Madrid

CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé

Universidad Autónoma de Madrid

CRESIER, Patrick

CNRF. Lion, France

CURSENTE, Benôit

CNRF. Toulouse, Le Mirail. France

DÍAZ MARTÍNEZ, Pablo de la Cruz

Universidad de Salamanca

ECHEVARRÍA ARSUAGA, Ana

UNED. Madrid

ESPAÑOL, Francesca

Universidad de Barcelona

ESTAL, Juan Manuel del

ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel

Universidad de Cantabria

FACI LACASTA, Javier

Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo

Universidad de Santiago de Compostela

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio

Universidad de Burgos

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina

Universidad de León

FERREIRA PRIEGUE, Elisa

Universidad de Santiago de Compostela

FORTEA PÉREZ, José Ignacio

Universidad de Cantabria

FORTEZA, Patricia

Universidad de Buenos Aires. Argentina

FRANCO SÁNCHEZ, Francisco

Universidad de Alicante

GALÁN SÁNCHEZ, Ángel

Universidad de Málaga

GARCÍA ARANCÓN, Raquel

Universidad de Navarra

GARCÍA FITZ, Francisco

Universidad de Extremadura

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel

Universidad de Sevilla

GARCÍA OLIVA, Rafael

Universidad de Sevilla

GARÍ, Blanca

Universidad de Zaragoza

GIMENO BLAY, Francisco

Universidad de Valencia

GÓMEZ MARTÍNEZ, Javier

Universidad de Cantabria

GÓMEZ PELLÓN, José Eloy

Universidad de Cantabria

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, María Jesús

Universidad de Cantabria

GONZÁLEZ URQUIJO, Jesús

Universidad de Cantabria

GUIANCE, Ariel

Universidad Nacional de Córdoba. Argentina

HERRERO DE LA FUENTE, Marta

Universidad de Burgos

HOMET, Raquel

Universidad de Buenos Aires. Argentina

IGUAL LUIS, David

Universidad Castilla La Mancha

ILUNDAIN CHAMARRO, Javier

Universidad de Navarra

ILLARREGUI GÓMEZ, Emilio

Universidad SEK

ISLA FREZ, Amancio

Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

JARA FUENTE, José Antonio

Universidad de Castilla-La Mancha

KIRCHNER, Helena

Universidad Autónoma de Barcelona

LAFUENTE URIÉN, Aránzazu

AHN. Ministerio de Cultura

LEMA PUEYO, José Ángel

Universidad del País Vasco

LINEHAN, Peter

Universidad de Pennsylvania. EE.UU.

LÓPEZ PITA, Paulina

UNED Madrid

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás

Universidad de Cantabria

MARCOS SÁNCHEZ, Mar

Universidad de Cantabria

MARTIN MARTIN, José Luis

Universidad De Salamanca

MARTÍNEZ GARCÍA, Luis

Universidad de Burgos

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual

Universidad de Valladolid

MARURI VILLANUEVA, Ramón

Universidad de Cantabria

MONTENEGO VALENTÍN, Julia

Universidad de Valladolid

MORALES MUÑIZ, Dolores Carmen

Universidad Autónoma de Madrid

MORENO NÚÑEZ, José Ignacio

Universidad Complutense de Madrid

MORALES PAYÁN, Miguel Ángel

Universidad de Almería

MUNITA LOÍNAZ, José Antonio

Universidad del País Vasco

MUÑOZ POMER, M^a Rosa

Universidad de Valencia

NARBONA VIZCAÍNO, Rafael

Universidad de Valencia

PAGANI PUCCIONI, Gianluca

Universidad de Sevilla

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo

CSIC. Galicia

PASTORI, Aurelio

Universidad de Montevideo. Uruguay

PAVÓN BENITO, Julia

Universidad de Navarra

PEÑA PÉREZ, Francisco Javier

Universidad de Burgos

PEÑALVA, Jesús

IES. José María de Pereda. Santander

PEREYRA, Osvaldo Víctor

Universidad de La Plata. Argentina

PÉREZ CENTENO, Jesús Manuel

PÉREZ GONZÁLEZ, Cesáreo

Universidad SEK

PINO GARCÍA, José Luis del

Universidad de Córdoba

PIQUERO ZARAUZ, Santiago

Universidad del País Vasco

QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio

Universidad del País Vasco

REY CASTELAO, Ofelia

Universidad de Santiago de Compostela

RIERA MELIS, Antoni

Universidad de Barcelona

RODRÍGUEZ BERNAL, Francesc

Universidad de Lérida

RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique

Universidad Autónoma de Madrid

RUEDA HERNANZ, Germán

Universidad de Cantabria

RUIZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Isabel

Universidad de Oviedo

RUEDA HERNANZ, Germán

Universidad de Cantabria

RUIZ GUTIÉRREZ, Alicia

Universidad de Cantabria

RUIZ SALCES, Roberto

Universidad SEK

SABATÉ I CURRUL, Flocel

Universidad de Lérida

SÁNCHEZ BENITO, José María

Universidad Autónoma de Madrid

SANCHEZ MARTÍNEZ, Manuel

Institución Milá y Fontanals. CSIC Barcelona

SAN MARTÍN BARROS, Israel

Universidad de Santiago de Compostela

SER QUIJANO, Gregorio

Universidad de Salamanca

SERRANO LARRÁYOZ, Fernando

Universidad de Alcalá de Henares

SILVA Y VERÁSTEGUI, Soledad

Universidad de Navarra

SOTTO-MAYOR PIZARRO, José Augusto de

Universidad de Oporto. Portugal

TEJA CASUSO, Ramón

Universidad de Cantabria

TORRES PRIETO, Juana María

Universidad de Cantabria

TRUCHUELO GARCÍA, Susana

Universidad de Cantabria

VACA LORENZO, Ángel

Universidad de Salamanca

VAQUERO PIÑEIRO, Manuel

Università degli Studi di Perugia. Italia

VASCONCELOS E SOUSA, Bernardo

Universidade Nova de Lisboa. Portugal

VÁZQUEZ ALVAREZ, Roberto

IES Marqués de Santillana. Torrelavega, Cantabria

VILLANUEVA MORTE, Concepción

Universidad de Zaragoza

VILLAR, Herminia

Universidad de Evora. Portugal

WICKHAM, Christopher

Universidad de Oxford. Inglaterra

YARZA LUACES, Joaquín

Universidad Autónoma de Barcelona

I

SEMBLANZAS

GRATA MEMÓRIA

José Mattoso

Instituto de Estudios Medievales (IEM). Portugal

Como poderia dispensar-me de escrever algumas palavras para o volume de homenagem a José Angel Garcia de Cortázar, por ocasião da sua jubilação? Como poderia estar ausente, mesmo nada tendo para lhe oferecer, senão o testemunho da minha gratidão pelo que me tem ensinado? Também não posso deixar de recordar o acolhimento caloroso e amigo que sempre me concedeu nas ocasiões em que tivemos a possibilidade de nos encontrar. Não posso já oferecer-lhe um trabalho de investigação original, como desejaria. Mas não posso, também, deixar passar esta ocasião sem me juntar àqueles dos seus colegas e amigos que manifestam publicamente apreço pela sua obra historiográfica, pela sua competência profissional e pela sua pessoa. Limito-me, por isso, a registar algumas memórias bem enraizadas dos nossos contactos, umas mais vivas do que outras, mas todas extremamente gratas.

A primeira de todas é, sem dúvida, a surpresa com que deparei na tese de doutoramento de García de Cortázar sobre o domínio do mosteiro de San Millán de la Cogola (1969) uma referência especial à minha tese de licenciatura sobre o mosteiro de Pendorada, apesar de se tratar de um trabalho escolar de principiante. Nessa altura, efectivamente, havia pouca investigação peninsular sobre domínios monásticos. Creio que o nosso primeiro encontro pessoal foi nas Primeiras Jornadas de Metodologia aplicada às Ciências Históricas, em Santiago de Compostela (1973), precisamente quando comecei a contactar os meios universitários espanhóis, embora antes disso tivesse participado frequentemente nas Semanas de Estudos Monásticos também realizadas em Espanha.

A simpatia pessoal e a admiração intelectual que logo senti por García de Cortázar sugeriu-me a ideia de o convidar para membro do júri das minhas provas públicas de agregação na Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa em 1979, o que ele aceitou com toda a generosidade. Devo-lhe também o estímulo que para mim constituiu ter-me convidado para orientar uma sessão do seu seminário de Mestrado

na Universidade de Santander, onde apresentei a minha interpretação do Cantar dos Infantes de Lara baseado na estrutura do parentesco, e para fazer uma palestra sobre a difusão da mentalidade vassálica na linguagem quotidiana. Não posso esquecer a cordialidade com que ele e sua mulher, por essa ocasião, me receberam em casa (1984). Voltou depois a convidar-me para falar em Logroño sobre «A Igreja, primeiro agente de integração mental europeia», na série de conferências sobre «A Europa dos povos» (1990) e ainda, na XXI Semana de Estudios Medievales de Estella, sobre o mundo das ideias no fim do século XIII e princípio do século XIV (1994).

Entretanto, encontrávamo-nos regularmente em colóquios e congressos científicos organizados por outros colegas, em Portugal ou em Espanha, entre os quais os que se celebraram nestes dois países, promovidos ora pela Sociedad Española de Estudios Medievales, ora pela Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais.

Acompanhei sempre com entusiasmo e admiração as obras que ia publicando e me enviava fielmente. Aí encontrava sempre sugestões fecundas para os meus trabalhos de história medieval de Portugal e inteligentes visões panorâmicas do contexto medieval peninsular em que os fenómenos e acontecimentos históricos se situam. Sempre me seduziu a maneira como distinguia o importante do secundário, o geral do particular, e a forma inteligente como dividia os problemas gerais em problemas particulares. Poderei dar como exemplo o relacionamento da implantação das unidades de exploração agrícola com os cursos de água, fontes e caminhos, um ponto evidente da sua tese sobre o domínio de San Millán de la Cogolla. Ou, no outro extremo do leque problemático, a atenção dada aos fenómenos demográficos, bem marcada na sua esplêndida síntese sobre a Idade Média espanhola publicada na *Historia de España Alfaguara*. A sua capacidade para inter-relacionar os fenómenos de diferentes níveis históricos, que já se manifestara em escritos precoces, como aqueles que publicou em 1975 e 1978 acerca da história rural medieval (traduzidos para português, por minha iniciativa em 1983), veio a concretizar-se de forma mais completa e mais elaborada no seu importante estudo sobre *A sociedade rural na Espanha medieval* (1988), onde tratou em toda a sua complexidade aquilo a que vinha chamando desde 1985 a «organização social do espaço», conceito essencial para a coordenação dos factores geográficos com os sociais e político-administrativos no processo de organização do território. Adiantava-se, assim, ao conjunto de historiadores franceses (com Joseph Morsel à frente) que vieram, não muito tempo depois, como se se tratasse de uma ideia muito nova, a considerar o conceito de «territorialidade» como um conceito-chave susceptível de comandar a revisão de interpretações tradicionais defendidas por Marc Bloch e Georges Duby. Não posso deixar de reconhecer a influência que no meu ensaio sobre a *Identificação de um país* tiveram muitas das sugestões de Cortázar.

Não admira, por isso, que tivéssemos sonhado um dia publicar uma revista luso-espanhola de estudos medievais, que teria o título de *Demanda*. Chegámos a encontrar-nos para discutir o assunto em Santiago de Compostela, não sei bem em que ano (talvez 1987?). As promessas de financiamento que então se ofereciam, porém, não se concretizaram, e tivemos de desistir do projecto.

Durante a década de 1990, todavia, os nossos contactos foram-se espaçando. As obrigações decorrentes das funções administrativas que então desempenhei na Universidade e nos Arquivos, deixavam-me menos tempo livre. A aposentação, a minha deslocação para Timor e a cessação das minhas actividades de investigação acabaram por nos afastar quase por completo. Continuaram, de alguma forma por intermédio do Doutor Luís Carlos Amaral, da Universidade do Porto, que não foi meu aluno, mas cujo percurso científico sempre acompanhei com todo o interesse, pois ele escolheu como seu orientador de tese de doutoramento o Professor Cortázar, vindo a defendê-la no Porto em 2007. À sua volta reúnem-se já outros seguidores intelectuais que espero venham a desenvolver as mesmas ideias em Portugal.

Os historiadores só sabem do passado. Quanto ao futuro, só podem formular votos inspirados pela sensatez e o desejo. Aqueles que, a respeito de José Angel García de Cortázar, formulo de todo o coração, por ocasião da sua jubilação, é que continue por muitos anos a beneficiar-nos com os seus inteligentes ensinamentos e a força da sua personalidade inconfundível.

CUM CORNU ET ALBENDE: AS SAÍDAS DE CAMPO DO PROFESSOR GARCÍA DE CORTÁZAR

João Carlos Garcia

Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Portugal

Resumo

A Geografia histórica é um importante campo de investigação na historiografia de García de Cortázar. Entre os seus textos encontramos sempre uma particular atenção concedida à organização espacial do Norte de Espanha durante a Idade Média. Este aspecto da sua pesquisa baseia-se num detalhado trabalho de campo em diferentes regiões do país. Durante décadas, García de Cortázar organizou saídas de campo no vale do Douro, em Castela ou na Cantábria, convidando colegas (historiadores, geógrafos, arqueólogos) e estudantes de diferentes universidades com o objectivo de estudar os territórios. Os resultados e as memórias desse trabalho são recordados entre os discípulos e participantes.

Abstract

Historical Geography is a very important research field on García de Cortázar production. Among their texts we can always find the place of spacial organization in North Spain during Middle Ages. This aspect of his research is based on a detailed field work in different regions of the country. During decades García de Cortázar organized field work campaigns in the Douro valley, Castille or Cantabria, invinting colleagues (historians, geographers, archaeologists) and students from different universities in order to study the territories. The results and the memories of this field work are remembered among the participants.

Num texto intitulado “Primórdios da Reconquista: a controvérsia do armamento” dedicado ao filólogo Joseph Maria Piel, o geógrafo português Orlando Ribeiro, contestando hipóteses de Claudio Sánchez-Albornoz, recordava: “Há historiadores, postoque os menos frequentes,

que têm um apurado sentido da diversidade regional – Menéndez Pidal, Lévi-Provençal, Huici Miranda, por exemplo, com quem tive a honra de discutir, com o mapa à vista e a minha ampla experiência de campo, pormenores que apoiavam as suas interpretações. Para outros os textos são manipulados como se se reportassem a espaços teóricos ou abstractos e é o que sucede com Sánchez-Albornoz.”

Nesta tipologia de historiadores, o Professor García de Cortázar está, claramente, e desde a sua formação, entre os primeiros. Quando nos anos 80 me dediquei à Geografia histórica medieval, graças aos seus discípulos, tive o privilégio de participar em várias das saídas de campo por ele organizadas a distintas áreas do Norte de Espanha: alto vale do Douro, meseta de Castela, Leão, Cantábria. De todas me ficaram gratas recordações e muito do pouco que sei sobre esses espaços. A estes voltei com os alunos de Geografia tentando passar-lhes alguns ensinamentos que aprendera junto ao mosteiro hospitalário de San Juan del Duero, na capela moçárabe de São Baudélio de Berlanga, ou na grande fortaleza califal de Gormaz.

No início da Primavera recebíamos a convocatória com o itinerário previsto. Era dirigida a grupos de medievistas de diferentes Universidades do Norte Peninsular, particularmente, aquelas onde o Professor Cortázar leccionara ou deixara discípulos, como Santiago de Compostela ou Oviedo. A resposta positiva dos interessados implicava algum trabalho na preparação da viagem: leituras bibliográficas de guias, mapas e estudos sobre as áreas a percorrer e, em especial, a recollecção e acondicionamento de produtos caracte-



El Profesor García de Cortázar y sus discípulos luso-cántabros en el Castillo de Gormaz, mayo de 1988.

rísticos das regiões de proveniência dos expedicionários. Cada grupo tentava apresentar, de ano para ano, nos “almoços de campo”, os melhores vinhos, queijos e enchidos.

Divulgado o local, o dia e a hora do primeiro encontro, planeava-se o caminho para lá chegar, o que, para os portugueses, nem sempre era fácil, tendo em conta a falta de ligações entre Portugal e Espanha, e as características e condições dos transportes ibéricos, fossem os rodoviários ou os ferroviários. Entre os muitos episódios ocorridos, o mais recordado é o de uma avaria no comboio Vigo-León: cinco horas sem luz, num infundável túnel sob as montanhas galegas. Mas tudo era esquecido com o reencontro.

Reunidos todos os membros depois do primeiro jantar, o Professor Cortázar explicava os objectivos, o percurso, os locais de “acampamento”, indicava os trabalhos existentes (entre os históricos, os geográficos, os arqueológicos, os linguísticos, de história de arte), recordava o contributo que se esperava de cada um (professores e alunos) e, em particular, repartia cargos, fazendo nomeações, segundo a mais estrita hierarquia eclesiástica social da Alta Idade Média. O menos cobiçado era o de “sellerizo”, o que recolhia e administrava o dinheiro comunitário para pagar despesas colectivas.

O transporte era feito em autocarro universitário ou alugado, a nossa casa durante aqueles dias, o Professor à frente, depois os convidados especiais e os novatos, e no fundo os jovens professores e estudantes “mal comportados” e os víveres. Mas, às vezes, os menos atentos eram chamados “lá à frente”, que o Mestre queria tirar umas dúvidas. É esse convívio informal e simpático que todos recordamos e que desde então nos une. Ainda hoje.

Viagens houve em que apenas éramos professores ou investigadores, entre veteranos e mais novos; outras que contaram com a presença de alunos de licenciatura, que tinham de apresentar os seus temas e trabalhos, muitas vezes temerosos e constrangidos, ao longo do percurso. Mas era só no primeiro dia. A todos o Professor Cortázar ouvia com a mesma atenção, a todos colocava questões e propunha ideias para reflectir, em torno de factos ou espaços para comparação.

A excursão repartia-se por vários dias, às vezes uma semana, e a sequência (duplamente cronológica) relacionava-se com o tema do ano para a área em estudo: o românico, o ermamento/povoamento do vale do Douro, a organização militar. A partida fazia-se bem cedo (para desespero dos que à revelia de quem manda haviam saído à noite), seguindo-se várias paragens estratégicas durante a manhã, para apresentação e discussão de cada monumento, de cada lugar, de cada paisagem. A missão era reconhecer, descrever e interpretar cada tipo de paisagem agrária. Um muito completo e cuidado caderno de campo havia já sido distribuído, com os seus mapas, os seus textos, a sua iconografia e bibliografia. A ele éramos chamados a recorrer em cada saída.

O que mais me interessava a mim, como geógrafo, e que mais admirava no historiador, era a sua capacidade para ler e interpretar o espaço, partindo ou recorrendo ao mapa, jogando com as escalas de análise, confrontando os aspectos da Geografia Física com os de Geografia Humana. Quanto ao espaço sempre o ponderávamos em três temas fundamentais: a caracterização e evolução da paisagem (relevo, hidrografia, clima, vegetação), a organização dos territórios (povoamento/colonização, rede viária, estrutura militar e eclesiástica), e a situação, caracterização e funções dos lugares, onde a compreensão da

implantação dos monumentos (castelo, igreja, moinho), como relíquias sobreviventes, detinha um importante papel.

O geógrafo que sempre recordava como Mestre era D. Jesus García Fernández, nome maior dos estudos de Geografia histórica e Geografia rural em Espanha, da Universidade de Valladolid, que eu ainda conhecera numa viagem a Trás-os-Montes com Orlando Ribeiro. Mas, em *El Dominio del Monasterio de San Milán de la Cogolla*, cita, particularmente, Manuel de Terán, e a grande obra que coordenou, *Geografía de España y Portugal*. Complementar da Geografia era a Cartografia, quer a de base, quer a temática. Foi a partir dos mapas topográficos, das cartas históricas, dos dicionários corográficos e da fotografia aérea que construiu a sua própria cartografia. “Insertar los datos orográficos, toponímicos, agrários..., en un mapa puede ser, naturalmente, no sólo una forma expresiva de presentar resultados, sino, más a menudo, en una fase previa de investigación, el medio más adecuado para relacionar hechos que, de outro modo, quedarían inéditos.” – afirma também em *San Milán de la Cogolla*. Durante as viagens, as interpretações cartográficas de fontes históricas e os mapas de campo estavam sempre por perto.

Finalmente, a desejada hora de almoço. O Professor Cortázar sempre procurava que fosse uma merenda no campo, para continuarmos todos a trocar ideias e compararmos e avaliarmos a qualidade dos acepipes gastronómicos, entre doces e salgados, que damas, ricos-homens, infanções e modestos serviçais, haviam trazido de cada reino. Depois do café na aldeia mais próxima, seguiam-se as etapas da tarde, com o mesmo ritmo, até chegarmos à vila ou cidade para jantar e pernoitar: León, Burgo de Osma, Sala de los Infantes. Depois do jantar ainda uma visita ao centro histórico local, discutindo estrutura urbana e arquitectura mas também para juntarmos mais informações para a resposta à “adivinha” da excursão, normalmente um importante facto histórico peninsular ocorrido por esses dias... 900 anos antes. O Professor recolhia cedo e nós, supostamente, também. Depois, como os nossos próprios alunos, nas nossas excursões, saíamos discretamente, a tomar um último digestivo e a comentarmos as aventuras do dia.

A propósito da presúria do Porto pelos cristãos, em 868, e da colonização do seu território “chamando gentes”, refere Orlando Ribeiro no estudo inicialmente referido: “(...) mas que outra podia ser esta gente senão a que vivia desagregada e, ao som do pregão, da busina de chifre e à vista do pendão desfraldado (cum cornu et albende), acorria a juntar-se à que os senhores traziam consigo ?” Assim éramos nós e assim somos, chamados uma vez mais pelo Professor García de Cortázar.

EL PROFESOR GARCÍA DE CORTÁZAR Y SU MAGISTERIO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA:

“EL METROPOLITANO TOMA EL METROPOLITANO
PARA IR AL METROPOLITANO”

Esther Peña Bocos

Universidad de Cantabria

Resumen

El presente trabajo trata de hacer una breve semblanza de los 30 años en que el Profesor García de Cortázar estuvo en la Universidad de Cantabria. Su dedicación docente, sus nuevas propuestas metodológicas y de investigación, así como sus reflexiones historiográficas y su dedicación e interés por dar a conocer la documentación medieval aún inédita que conservan nuestros Archivos nacionales y foráneos. Igualmente trata de dar a conocer, desde un plano muy cercano y humano, la pasión del profesor por el oficio de historiador y por la Historia de la Edad Media de España.

Abstract

The following paper attempts to show a brief sketch of the thirty- year long stay of Prof. García de Cortázar at University of Cantabria. His teaching commitment, his new methodological and researching proposals, in addition to his historiographical reflections, his dedication and interest in order to reveal the still unpublished medieval documents preserved in national and foreign archives. Finally, it tries to show, in a very close and human way, the professor's passion for the historian profession and the History of Middle Ages in Spain.

Escribiendo esta frase en el encerado de un aula de la Facultad de Filosofía y Letras de la entonces Universidad de Santander, comenzaba una de sus clases de la asignatura *Introducción a las Ciencias Históricas* el profesor Cortázar en el curso académico 1979/80. Y, volviéndose hacia los alumnos, pidió encarecidamente que se abstuvieran de opinar expertos en asuntos de la Iglesia.

Eran tiempos en que a la joven Facultad de F. y Letras se incorporaban algún que otro religioso, alumnos que habían comenzado sus estudios en otras Universidades españolas, madres que deseaban retomar sus estudios, y un gran número de jóvenes que habían decidido estudiar Historia. La imagen de dos grandes aulas habilitadas para dar cabida cada una a más de cien alumnos no se ha vuelto a ver en nuestra Facultad. Tampoco la presencia de la policía política, que solía frecuentar estas aulas ante la situación política, las asambleas de estudiantes, la situación de los profesores contratados (PNNs), la génesis del Estado de las Autonomías, el 23F, ...

Aquella naciente Facultad acogió con entusiasmo a un joven catedrático que procedía de la Universidad de Santiago de Compostela, que también había ejercido en la de Salamanca, se había formado en la Universidad de Valladolid, y se incorporaba en 1978 a la nueva Facultad de Filosofía y Letras de Santander. Y junto a él en ese mismo año, o bien en los sucesivos, cabe recordar la presencia de profesores que tuvieron una gran influencia en la conformación de los planes de estudios de dicha Facultad, así como en la formación de los alumnos y futuros profesores de la misma. Es el caso del Profesor Ortega Valcárcel para Geografía, del Prof. Ignacio Barandiarán para Prehistoria, de los Profs. Juan Avilés y Fortea para Historia Moderna, así como del Prof. Juan Pablo Fusi para Historia Contemporánea, y del Prof. Ramírez Sádaba para Latín.

Al Prof. Cortázar le precedían su fama y sus manuales de Historia, que para la época ya se habían convertido en *best-sellers* en la Universidad Española. Sin olvidar su gran trabajo sobre *El dominio de San Millán de la Cogolla (siglos X-XIII)*, que inauguró todo un género historiográfico en el mundo universitario español llamado a tener larga vida, y que inclinó al profesor a dedicarse, preferentemente, a la Alta Edad Media y al mundo rural. Como lo demuestra la lección inaugural del curso académico 1978/79 sobre *La Historia Rural Medieval: Un esquema de análisis estructural...*, y las sucesivas reflexiones del profesor Cortázar sobre esos ámbitos de interés histórico. Sin olvidar su interés por acercar el conocimiento de los documentos medievales al ámbito universitario que ya iniciara con su *Nueva Historia de España en sus textos*, y que continúa en estos momentos con la *Introducción a la historia medieval de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en sus textos*, realizada junto a las profesoras Beatriz Arizaga, Rosa Martínez Ochoa y Luz Ríos quienes, formadas en la Universidad de Santiago de Compostela, acababan de incorporarse a la joven Facultad de Santander.

Las clases del profesor Cortázar en primer curso de Licenciatura causaban todos los días cierta expectación y ciertas pasiones encontradas entre el alumnado. El profesor puso dos lecturas obligatorias para el primer curso: la *Introducción a la Historia* de Marc Bloch y la *Sociología* de Giner. Dos importantes textos de formación para un futuro Licenciado en Historia, y que servían como telón de fondo de sus clases y de los debates que iniciaba casi todos los días. Empezábamos a preguntarnos qué es la Historia y para qué sirve; a diferenciar estructura y coyuntura; tiempos geológicos y tiempos históricos; Historia, Protohistoria y Prehistoria; documento y monumento; Hecho y acontecimiento; Historia, Historiografía y Filosofía de la Historia;... y sobre el oficio de historiar. Sin olvidar nunca tres referentes que debe tener en cuenta un historiador: el espacio, el tiempo y los hombres, y sus múltiples interrelaciones.

La expectación que causaban las clases del profesor Cortázar estaba motivada tanto por sus grandes dotes docentes, como por su famosa ironía y su socarronería vasca. De tal forma que la mitad de la clase temía ser blanco de las mismas y la otra mitad disfrutábamos de ellas. En cualquier caso a nadie le era indiferente. Amén de que era capaz de crear un gran debate con temas y cuestiones de lo más variopintos. Y su fama debió traspasar fronteras, pues dos años después apareció en la Facultad un japonés abducido y seducido por un tema tan español y castizo como *La Reconquista* y "la despoblación y repoblación del valle del Duero", y que se desplazó a Santander para asistir *ex profeso* a las clases de *Historia Medieval de España* del Profesor Cortázar, tomando en las mismas apuntes en inglés y japonés.

Para entonces (Curso Académico 1981/82), los alumnos de la Facultad Filosofía y Letras de la Sección Historia ya habían tenido ocasión de ir conociendo a todos esos profesores que habían venido a Santander dispuestos a crear una Facultad nueva y novedosa, y a forjar una Licenciatura en Geografía e Historia con unos Planes de Estudios excepcionales en el mundo universitario español. De la misma forma que el tiempo transcurrido iba definiendo los gustos del alumnado por una u otra época histórica, pues todos habíamos cursado Historia Universal por épocas y numerosas asignaturas de Geografía. Y la excepcionalidad de la nueva Facultad radicaba en haber programado un Plan de Estudios con dos años de especialización para cada *itinerario curricular* previsto, lo que favorecería la formación de especialistas, docentes e investigadores.

Ni que decir tiene que, entonces como ahora, la atracción por los extremos (Prehistoria e Hª Contemporánea) era evidente, al igual que la política educativa siempre ha favorecido esas Áreas de conocimiento. Y no cabe duda de que, para esas fechas, los efectivos demográficos de aquellas pobladas aulas de primer curso de Licenciatura se habían ido diezmando. Era hora de inclinarse por una u otra especialidad, y la presencia del Profesor Cortázar en nuestra Universidad favoreció una situación excepcional: la elección del itinerario y especialidad en *Historia Medieval* por parte de 16 alumnos para el Curso Académico 1982/83.

Un número de alumnos ideal para cualquier profesor, y sobre todo para poner en práctica las asignaturas de Historia Medieval de España, Metodología de Hª Medieval, Historiografía, Paleografía Medieval, Latín Medieval, Paleografía Moderna, Geografía Rural, Arqueología, y segundo Idioma. Todas ellas coordinadas y encaminadas a conseguir, según el propio Profesor Cortázar: "un conocimiento de los procesos históricos desarrollados en la Península Ibérica entre los siglos V y XV; unas técnicas de análisis de los testimonios; una familiaridad con todo tipo de testimonios medievales; y una incipiente capacidad de investigación".

Junto a lo que parecían sucintas propuestas para una sola de las asignaturas impartidas por el Profesor, era de uso obligado dos obras de referencia para adentrarnos en su asignatura de Historia Medieval de España: su libro *La época medieval*, vol. II de la *Historia de España Alfaguara* de Alianza Editorial dirigida por Artola, publicada en 1973, y que en 1980 ya iba por la séptima edición; y su *Nueva Historia de España en sus textos*, publicada en 1975. Amén de un sinfín de bibliografía convenientemente comentada y relacionada con los ocho grandes temas/problemas históricos en torno a los cuales el Profesor había programado esa primera asignatura de especialidad.

En relación con cada uno de esos grandes temas le correspondía al Profesor Cortázar la exposición del esquema general, su problemática y las propuestas historiográficas más actuales; el comentario de un conjunto de textos significativos relativos a cada tema seleccionados de su *Nueva Historia de España en sus textos*; y potenciar un debate o discusión general sobre los problemas relativos a cada uno de esos grandes temas. Y a los alumnos, realizar 6 trabajos académicos para dicha asignatura, con su calendario de entrega fijado convenientemente al principio de curso. Cinco de esos trabajos individuales se articulaban en torno al comentario de un texto o documento medieval (de carácter económico, social, político,...), de unos 15 folios mecanografiados y sus correspondientes notas y bibliografía.

Estábamos aprendiendo a usar las herramientas básicas con las que trabaja un aprendiz de historiador. Y por lo que a mí respecta, jamás olvidaré uno de esos cinco trabajos de curso que me tocó en suerte: un fragmento del *Penitencial de Silos*. Aunque gracias a él conocí al Penitenciario de la Catedral de Santander, el Seminario de Corbán y su estupenda y desconocida biblioteca, y el *Manual de Penitencia* que por entonces se utilizaba en la carrera eclesiástica. El sexto trabajo de curso correspondía a la elaboración de una guía comentada para cada una de las etapas de la excursión departamental que se realizaría en la última semana del mes de mayo, y que formaría parte del dossier que tendríamos todos los alumnos para la excursión de 6 días. Con ella se pretendía “adquirir y armonizar conocimientos de geografía, arte e historia (re población, urbanismo, escenarios bélicos, monumentos, vías de comunicación, etc.)”.

Para la organización y seguimiento de todas estas actividades, el profesor Cortázar nos anunciaba en su programa que “los alumnos de esta Especialidad tendrán, además de las clases, un Seminario semanal, los lunes, de 16:30 a 18:30”. Dicho Seminario nos ayudó a conocernos mejor, ser constantes en el trabajo, frecuentar la Biblioteca del entonces Departamento de Historia Medieval y estar al día de los nuevos libros que se recibían, aprender a compartir nuestras dudas y tratar de resolverlas; así como mucha metodología, en la cual el Profesor Cortázar fue pionero y un gran maestro.

En el sexto trabajo de curso (que tenía su correspondiente nota), nos inició en una tradición viajera que vino a durar una década. Eran las famosas expediciones de primavera que encabezaba el Profesor en mayo, y en las que aprendimos a ver y reconocer... sin tener que “agarrarnos al monumento”, los vestigios de un pasado medieval. Con él recorrimos los Campos Góticos, parte del Camino de Santiago, la Ribera del Esla, la frontera castellano-leonesa, tomamos Zamora, repoblamos Toledo desde los Cigarrales; llegamos al Puente de Alcántara, a Cáceres, y dormimos en Trujillo. Donde, al día siguiente, todas las chicas de la expedición tuvimos que comprarnos unas famosas “zapatillas trujillanas” para poder seguir el paso del Profesor, que solía ir pertrechado con unas chirucas andariegas y una bolsa de *Mandarina Duck* llena de viandas y conocida como la “despensa del abad”.

Cada etapa de la expedición correspondía a uno o varios alumnos, que debían hacer de *cicerones* del grupo, y exponer sobre el terreno la síntesis de los aspectos más importantes relacionados con la Edad Media. Desayunábamos temprano, y comíamos sobre el terreno a la sombra de encinas o castaños, aprovisionándonos diariamente de fruta estacional y alguna que otra vianda para el grupo, gracias a la labor de la *celleriza*. Un cargo que solía

recaer en el más joven del grupo, y del que fui ayudante en mi promoción. Y lo mejor de todo en temas gastronómico-campestres llegaba al final de la semana, cuando mermadas las existencias,...el Profesor abría su “despensa del abad” y nos ofrecía un estupendo y abundante jamón de catedrático convenientemente macerado por los calores de mayo, las famosas *Conservas Miau*, Bonito artesano de Santoña, queso francés *Caprice des Dieux*,.. Aunque conviene recordar que, para esas alturas, él ya había degustado todas las despensas.

A esas expediciones de campo, que comenzaron a ser una tradición de “los medievalistas” de la Universidad de Cantabria, se unió parte de sus alumnos de quinto curso de Historia Medieval (Cuca, Pana y el *profesor Lorenzzeti*, fiel compañero de habitación del Profesor, previo permiso de su esposa Mari Carmen, y padre espiritual). Tiempo después, dos profesores de la Universidad de Oporto: Luís Amaral y João García. Y se conformó un grupo conocido por “Los Siete Magníficos”, fieles a las expediciones de primavera convocadas por el Profesor sobre suelo hispano.

Recorrimos la frontera del Duero; los alfores burgaleses, las comunidades de Villa y Tierra de Sepúlveda y Pedraza, Burgos y Salamanca; Tierras del Pirineo navarro-aragonés; reconocimos las *sagreras* e iglesias-torre catalanas, el románico de Tahull y Bohí el monasterio de Poblet; la judería y el Tapiz de la Creación de Gerona, y el barrio gótico de Barcelona; El Bierzo y el Valle del Silencio; peregrinamos a Santiago de Compostela y conocimos famosos monasterios cistercienses gallegos, ...amén de las excavaciones arqueológicas de la Catedral que actualmente se exhiben a los turistas. Y andando el tiempo se incorporaron



Viaje de curso. Medievalistas de la Universidad de Cantabria-Universidad de Santiago de Compostela.

a las expediciones los profesores Portela, Carmen Pallares y Elisa Ferreira de Santiago de Compostela, con algunos de sus alumnos; y los profesores de Oviedo Ruiz de la Peña y Marita Beltrán con parte de los suyos. Nos trasportaba por tierras de Castilla y el tercio Norte peninsular un autobús que ponía: *Universidad de Santiago de Compostela*.

De esa década viajera nos queda a todos unos entrañables recuerdos; una gran sensibilidad hacia la percepción del territorio y la importancia de su conocimiento; el amor por la Historia medieval de la Península Ibérica; aprender a ver y reconocer los vestigios de un pasado medieval ... sin tener que "agarrarnos al monumento"; y muchas anécdotas: un *maiau* galaico-portugués en la plaza de Salas de los Infantes; el té con escapulario del Puerto de los Castaños; el Hostal frente a la muralla de Lugo, o el Hostal Emilia de Trujillo y el Tigre de Morales del Vino; la pérdida de un dossier del itinerario en Miranda del Castañar... y para sorpresa de los lugareños; la ejemplificación y diferenciación entre las Comunidades de Valle y las Comunidades de Aldea a los pies del castillo de Berlanga de Duero,... Lo triste es que dicha década viajera, que se inició en el curso académico 1981/82, finalizara, quizá por falta de interés de los alumnos, o tal vez porque las promociones cada vez eran más minoritarias.



En La Raia portuguesa. Pelourinho.

La última gran expedición la organizan nuestros colegas portugueses con un interesante itinerario por la Raya portuguesa, recorriendo el territorio fronterizo entre los reinos medievales de Castilla y Portugal, y despidiéndonos en la húmeda frontera del río Còa. De la misma nos trajimos importantes sensaciones e imágenes de Trancoso, Torre de Mancorvo, Monsanto... y de la doble frontera hispano-portuguesa. Así como el recuerdo del trato afable y generoso de nuestros queridos portugueses y su gentileza; la contundencia de las *sardinhas* de Trancoso, y, por supuesto, numerosas fotos de los bellos *pelourinhos* portugueses para añadir a nuestro álbum de picotas españolas.

Además de la forma tan especial con la que la que el Profesor Cortázar formaba a sus alumnos proto-medievalistas (Cursos Académicos 1982/84) y ejercía de docente, hay que recordar que, a esas alturas de su carrera profesional, ya tenía más de una treintena de publicaciones importantes. En su *curri-*

culum, puede apreciarse un nuevo interés por la reflexión historiográfica, por los nuevos métodos de investigación histórica; y, por supuesto, por la investigación básica.

Por esa época estaba a punto de ser publicada la magna obra de Vizcaya en la Edad Media. *Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval* realizada junto a Beatriz Arízaga, María Luz Ríos y Maribel del Val, y que quedó finalista del Premio Nacional de Historia; así como el libro que coordinó, y del que también fue coautor, sobre la *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, y publicado por Ariel en 1985 con una portada jacarandosa que anunciaba las buenas nuevas. Además, en 1983 había comenzado a coordinar y trabajar en el volumen de *La época del gótico en la cultura española (c. 1220-c. 1480)*, de la Historia de España Menéndez Pidal, que tardó más de una década en publicarse.

Algo similar a lo que acontece con el último gran Proyecto de Investigación de la DGICYT concedido por el Ministerio de Educación y Cultura, y dirigido por el Prof. Cortázar desde la Universidad de Cantabria sobre *La organización social del espacio en los "antiguos" reinos de León y Castilla en los siglos VIII a XIII*. Un ambicioso proyecto (conocido por el acrónimo ORSOCES), donde el subproyecto *Castilla*, al que hemos dedicado más de una década de minucioso trabajo documental y cartográfico, todavía no ha tenido ocasión de ver la luz pública en formato *Atlas*. Es de esperar que algún día sea posible, si es que para entonces los nuevos entornos digitales, la reciente "lematización" de Cartularios medievales, y la rápida evolución de las nuevas tecnologías cartográficas no dejan obsoleto el proyecto definitivamente. Siempre nos quedará *Google*.

Si retomamos de nuevo la actividad y dedicación docente del Profesor Cortázar en el Curso Académico 1982/83 me inclino a pensar que, entre los 16 alumnos que habían optado por especializarse en Historia Medieval, el profesor parecía atisbar algunas dotes para el medievalismo. Y ni corto ni perezoso nos esperaba en 5ª Curso de Licenciatura con un programa conjunto realizado con un brillante geógrafo: el Profesor Ortega Valcárcel, quien nos impartió la asignatura de Geografía Rural, además de otras asignaturas a lo largo de la Licenciatura en Geografía e Historia.

Al fin y al cabo, el Profesor Cortázar con su programa en 4º Curso había pretendido desarrollar "una incipiente capacidad de investigación", y al parecer, lo había conseguido, y se adelantaba al *Proceso Bolonia* en más de una década. Para ello, formaron equipos de trabajo compuestos por cuatro alumnos cada uno, y programaron conjuntamente sus dos asignaturas de *Metodología de Historia Medieval* y *Geografía Rural*, y nos introdujeron de lleno en investigación básica: repartieron con un criterio regional Cartularios medievales y fuentes documentales sobre los que cada grupo de trabajo debía realizar dos trabajos académicos de cierta dimensión y erudición. Se formaron 4 grupos de trabajo, y recuerdo perfectamente que a mi grupo le tocó en suerte un trabajo sobre "Las unidades de explotación campesina en la Liébana altomedieval" para la asignatura del Prof. Cortázar; y un trabajo sobre "Poblamiento y toponimia" sobre el mismo ámbito territorial para el Prof. Ortega. Y como telón de fondo, las clases magistrales de los dos profesores, y los famosos *Seminarios* de Cortázar, ora sobre *Metodología* ora sobre *Historiografía*, que se celebraban reunidos en torno a una gran mesa de debate todas las semanas.



Equipo base del Grupo de Investigación ORSOCES, subproyecto Castilla, junio de 1998.

Los dos excelentes profesores se habían formado casi coetáneamente en la Universidad de Valladolid y, en cierta medida, eran “herederos” de la tradición vallisoletana sobre “la organización del espacio” iniciada por *El Geógrafo* de Valladolid: el famoso profesor Jesús García, quien a su vez había estado muy relacionado con el gran geógrafo portugués Orlando Ribeiro. Aunque también hay que reconocerles que habían iniciado sus propias líneas de investigación y de producción historiográfica, y que para la época ya eran ampliamente reconocidos en el panorama académico y universitario. En cualquier caso, fueron los artífices de que aquella promoción (1979/84) se dedicara en cuerpo y alma a la investigación histórica de época medieval.

Por aquel entonces, regresaba de forma definitiva para quedarse en España Don Claudio Sánchez Albornoz, siendo noticia en toda la prensa escrita y en los Telediaros. Había retornado a este país en 1976 tras la muerte de Franco, y regresó después de más de cuarenta años de exilio voluntario en Argentina, muriendo en julio de 1984 y enterrado casi con Honores de Estado. La expectativa causada a los efectos jamás ha sido vista en este país, y no se sabe bien si se debe a su condición de historiador, de medievalista, como miembro de varias Reales Academias, como embajador de España en Lisboa, como republicano exiliado, como Ministro de Estado,... o por ser uno de los preclaros intelectuales

españoles del siglo XX que había reflexionado sobre “el Ser de España”. Sea como fuere, los jóvenes y atrevidos aprendices de historiador pensaban que habían acabado con el temperamental profesor las dudas razonables que se habían ido sembrando en la historiografía española sobre su apasionada defensa de “despoblación del valle del Duero”. En cualquier caso fue un hito de la Historia y el Pensamiento de este país, y venía a coincidir con el fin de nuestra Licenciatura.

Aquella promoción finalizó su estrecha relación con el Profesor Cortázar, y con su paso por la Universidad, siendo invitada a hacer una cena de fin de curso en el *predio de la Cayuela* que el Profesor tenía en Soto de la Marina. Él se ofreció a aportar las lechugas de su huerta, la parilla y la mesa. Nosotros el resto de las viandas, mucho entusiasmo y nuestra juventud. Y allí fue donde ya habíamos conocido al fiero pastor alemán llamado Vitulo, que guardaba celosamente la *presura*, como lo hiciera en Mena, según los documentos medievales, el abad de San Emeterio y Celedonio de Taranco siglos antes, dejando escrito por primera vez el nombre de Castilla.

Aunque al fiero Vitulo, que siempre nos recibía ladrando, ya lo conocíamos desde que el Profesor tenía a bien acabar las cenas de Navidad que tanto le gustaban invitándonos a una copa de Moët & Chandon en su casa y con su Mari Carmen. Y cuando Vitulo pasó a mejor vida fue sustituido por la dulce Kilda, Doña Brunekilda. A la que le gustaba seguir el rastro de los libros del profesor que se desbordaban por los pasillos y amenazaban con salir al jardín, y se empeñaba en aparecer en su despacho. Muy apropiado para un altomedievalista.

También hemos de recordar que una vez acabada nuestra formación universitaria y nuestra especialización en *Historia Medieval* durante dos años, muchos de nosotros continuaríamos con las Tesis de Licenciatura. Lo que produjo una situación excepcional dos años después en la Universidad de Cantabria: la lectura de 10 Memorias de Licenciatura adscritas al Departamento de Historia Medieval en 1986, más otras dos que se quedaron en el camino. Amén de que en aquella promoción se forjaron futuros docentes, bibliotecarios, archiveros, gestores de la Administración,...

Aquéllos entusiastas aprendices del oficio de historiador que nos inclinamos por continuar nuestros estudios con la Tesis de Licenciatura seguimos formándonos con el Prof. Cortázar, y dando cuenta de nuestros avances y retrocesos semanalmente en su *Seminario*, que se celebraba todos los miércoles por la mañana, y donde cada uno exponía el plan de su trabajo, las dudas metodológicas, los problemas de la documentación, etc. Al mismo tiempo que, para nuestra formación, contribuíamos a ciertas tareas y prestaciones del entonces Departamento de Historia Medieval, conocidas como *sernas, operas y labores*,... y que eran parte de nuestro aprendizaje. Como también lo era crear un fondo documental de la Castilla comprendida entre el Cantábrico y el Duero hasta 1230, realizar búsquedas bibliográficas sobre temáticas concretas, crear un archivo con glosarios publicados, etc. Y me atrevo a traer a colación una convocatoria realizada por el Profesor Cortázar para hacer las respectivas “prestaciones”, y que da cuenta de la ascendencia que ejercía sobre sus alumnos, y cómo administraba su *Señorío*.

↓ ↓ ↙

SEÑORIO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL. REALIZACION DE LA
PRESTACION DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL VERANO DE 1985

A todos los medievalistas cántabros, presentes y futuros. Sabed que, ~~conforme~~ ~~en~~ la ampliación de los locales correspondientes a la Facultad de Filosofía y Letras, dentro del edificio que ocupa actualmente, ha tocado al Departamento de Historia Medieval un conjunto de despachos y seminario en el ala este, planta baja. Es necesario, por tanto, abandonar los locales que el Departamento ha ocupado durante siete años y trasladarse a los nuevos. A fin de que las operaciones de traslado de los bienes muebles puedan realizarse con la rapidez deseada, ha parecido oportuno aplicar a esta operación la totalidad de los servicios de opera, sernas et labores que, en años anteriores, se distribuían a lo largo del año.

En consecuencia, se convoca a todos los medievalistas presentes y futuros (miembros del Departamento, alumnos de 7º, 6º, 5º, ~~4º~~ 4º y los de 3º con vocación medievalista) a la realización de una prestación de transporte el próximo ~~viernes~~ día 1 de julio, lunes, festividad de Santa Leonor.

A efectos de realización de esta prestación, deberán presentarse todos los obligados a ella a las 9.30 de la mañana, aportando sus brazos, animus laborandi y buena disposición, ante los villici correspondientes. A los efectos de esta labor leonorina, serán los cellerizos quienes ocupen el cargo de villici; por tanto, Javier, Ana, Amparo y Puri. Estos, a su vez, estarán atentos a las instrucciones de los merinos.

Como es tradicional en las prestaciones, el señor proveerá panem, caseum et vinum ad sacietatem.

Si alguien, que Dios no lo permita, tratara de rehuir su responsabilidad en la prestación de transporte señalada, sea tragado por la tierra, y pague a la cámara del señor una botella de vino de la Rioja, cosecha 1882.

Hecha en Santander, en los idus de junio, era MMXXIII.

Mientras realizábamos las Tesis de Licenciatura tuvimos la oportunidad de conocer en *su Seminario* de Tesinas (y Tesis) a profesores que invitaba de vez en cuando al mismo, bien a través de los ciclos de Conferencias que organizaba para la Fundación Botín, bien de forma expresa para alguno de los temas que se estaban investigando, y con los que tuvimos ocasión de compartir mesa y mantel. Es el caso del profesor Mattoso, Paulino Iradiel, Ruíz Domenech, Sesma, Julio Valdeón, Carlos Estepa, Aquilino Iglesias... y tantos otros.

Como telón de fondo cabe recordar que el Profesor Cortázar, además de las numerosas Tesinas que dirigió en esos años, también dirigía Tesis Doctorales en Santiago de Compostela, el País Vasco, Oporto, y, por supuesto, Santander. De la misma forma que en 1987 fundaba el *Primer Seminario sobre El Monacato* en Aguilar de Campoo; organizaba Congresos, como el de *El Fuero de Santander y su época*, celebrado en Santander en octubre de 1987; o bien participaba en Coloquios, Jornadas, Cursos de Verano, y magnos Congresos. Es el caso de su presencia en el *I Congreso de Estudios Medievales: En torno al feudalismo Hispánico*, convocado por la Fundación Sánchez Albornoz, y celebrado en León en septiembre de 1987; así como en el *II Congreso Mundial Vasco*, celebrado en Bilbao ese mismo año. Y donde García de Cortázar participó con sendas ponencias: “Feudalismo, monasterios y catedrales en los reinos de León y Castilla” en el caso de León; y “Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media”, en el caso de Bilbao, y que fueron publicados en 1989 y 1988, respectivamente.

Quienes por aquellas fechas ya habíamos iniciado la Tesis Doctoral con el Profesor Cortázar nos animamos a ir, o bien a participar, en esos dos magnos y multitudinarios congresos que causaron muchas expectativas en el ámbito académico. En el primero de ellos, auspiciado por la Fundación Sánchez Albornoz, pretendía realizar convocatorias bianuales llamadas, en principio, a tener larga vida y amplia resonancia. Y en su primera convocatoria tuvimos ocasión de hacernos una idea del panorama del medievalismo español, así como la posibilidad de conocer a “viejas glorias”, consagrados historiadores y nuevas promesas, pues a él asistieron. También reseñar que a la tribuna de oradores solo subieron dos mujeres: Reyna Pastor e Isabel Alfonso Antón. Y para hacer sendas semblanzas de los respectivos maestros: Don Claudio Sánchez Albornoz, y Don Luis García de Valdeavellano. Circunstancia que reseñaron las propias interesadas en el mismo evento, pues todos los demás eran reconocidos Profesores universitarios.

Fue en ese ámbito, donde se acuñó la frase con la que por entonces se conocía al equipo de investigación que lideraba el profesor Cortázar, y que fundamentalmente era femenino. Y donde un famoso medievalista empezó a decir: ahí vienen “Cortázar y sus chicas”, Con ello se trataba de hacer un símil equivalente al ya famoso “Don Claudio y sus mujeres”, cuando la realidad es que quienes ciertamente llegaron a conocer las dos situaciones saben que no guardan ningún paralelismo, aunque los dos sean grandes historiadores. En cualquier caso, esa circunstancia nos concedió el privilegio de ser invitadas a una famosa cena en una bodega leonesa, organizada por alumnos de Cortázar en la Universidad de Salamanca, y a la que fueron invitados medievalistas de gran prestigio de este país, con los que compartimos mesa, mantel y fiesta. La misma ha pasado a formar parte de los *Anales del medievalismo hispano*, y la cuentan y recuerdan, incluso, quienes no estuvieron.

En el otro macro-congreso de la época, el *II Congreso Mundial Vasco*, celebrado a lo largo de ese mismo año en Bilbao, y donde se permitía la participación de jóvenes investigadores, nos ofreció la oportunidad de conocer en persona a los más importantes y señeros historiadores del momento, ya fueran medievalistas, de Historia Contemporánea o de la Antigüedad. Y con ellos tuvimos la oportunidad de compartir, además de su saber en las numerosas sesiones paralelas del Congreso, los *Ochotes* vascos con los que nos agasajaron a todos los participantes en la Sociedad Bilbaína como fin del Congreso. El *I Congreso Mundial Vasco* se había celebrado en el exilio parisino en 1956, por lo que este segundo, celebrado treinta años después bien valía una misa, y los intereses culturales del Gobierno Vasco hicieron el resto.

No cabe duda de que estos dos Congresos a los que me he referido marcaron hitos en la cultura académica de este país, y por eso han venido a cuento. Y por lo que hace a esta semblanza, cabe señalar que el Profesor Cortázar fue un referente en los mismos. Solo nos cabe añadir que, junto a su participación en estos importantes foros, salían a la luz pública otros trabajos del Profesor. Nos referimos a su libro sobre *La sociedad rural en la España medieval*, que fue publicado por Siglo XXI en 1988, y se convertiría, de nuevo, en un manual universitario de referencia para la Historia Rural Medieval. De la misma forma que ese mismo año nos ofrecía una síntesis clara de sus propuestas en torno a la “Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval”, publicada en *Studia Historica*; y una reflexión sobre “Los estudios históricos de tema medieval (1975-1986): Cantabria-País Vasco- Navarra-Rioja” en el mismo volumen.

Para esa época ya gozaba de gran predicamento en las Universidades portuguesas, varios de sus trabajos se habían dado a conocer, o estaban a punto, en prestigiosas revistas lusas, amén de que otros habían sido traducidos. Y aparece la primera entrevista de “egohistoria” que se hace al Profesor Cortázar, al más puro estilo francés y que entonces se acostumbraba a realizar con los grandes historiadores del momento. La misma aparece en la revista portuguesa de Historia *Penélope. Fazer e desfazer Historia*, en 1989, y es realizada por Amélia Aguiar, Bernardo Vasconcelos, y Luís Krus. De la misma forma que casi 20 años después recogerá ese testigo Ramón Díaz de Durana, ofreciendo un homenaje al Profesor en formato *Epílogo* de una *colectánea* sobre el País Vasco; o bien en entrevista individualizada, y publicada, en 2008, como *Pasión por la Edad Media. Entrevista a José Ángel García de Cortázar*. El mismo año que nuestro Profesor participaba en un Seminario organizado por el Instituto de Historia del CSIC-Madrid. El mismo giraba en torno a “Vida y Cultura: Reflexiones Egohistóricas”, y participaron en él historiadores como Felipe Fernández-Armesto, Julio Aróstegui, Angel Viñas, ... Puede verse en la *web*: http://humanidades.cchs.csic.es/ih/seminariosih/jose_angel_garcia_de_cortazar.html

Retomando el hilo cronológico en este *flashback*, donde se agolpan los hechos y las percepciones, volvamos al itinerario vital del Profesor García de Cortázar. Y en relación con el mismo, cabe señalar que a finales de la década de los 80 el profesor Cortázar ya tenía cerca de 70 publicaciones. Y algunas de ellas ya habían traspasado los fronteras hispanas, como puede verse en su *curriculum*, dado que para ese momento sus trabajos ya se habían publicado en Francia, Portugal, Bélgica, Holanda, Alemania, ... como, con posterioridad,

lo harían también en Italia, Argentina o EE.UU. De la misma forma que a esas alturas de la vida académica e investigadora del Profesor Cortázar hay que señalar que, bajo su dirección, gran parte de sus discípulos habían finalizado sus respectivas Tesis Doctorales.

La gran capacidad de trabajo del Profesor Cortázar, y su pasión por la Edad Media, habían quedado sobradamente atestiguadas. Su proyección nacional e internacional, también. De la misma forma que era frecuente que formara parte de los Tribunales en los que se defendían las Tesis Doctorales que sobre Historia medieval se realizaban en las distintas Universidades españolas. De tal manera que tenía una amplia panorámica de por dónde discurría la investigación en este país. No en vano a nuestro Profesor lo llamábamos para entonces, cariñosamente y en nuestro Departamento, *El Señorito*. De la misma forma que, en otros ámbitos peninsulares, le conocían como “el Gran Señor del Norte”, pues para esa época ya había señoreado por los campos de Castilla y había rebasado ampliamente la frontera del Duero. Porque hay que reconocerle que siempre estuvo en primera línea.

En esa misma década tuve el privilegio de formarme y trabajar muy estrechamente con el Profesor Cortázar, ya que, además de las labores y alguna que otra prestación en el Departamento, me vinculó a sus propias tareas de investigación cuando estaba realizando mi Tesis de Licenciatura. Le ayudé a completar las referencias bibliográficas de su *Organización social del espacio...*; las necesarias para las reflexiones historiográficas que se estaban realizando en y desde la Universidad de Cantabria; cartografiando el territorio de la villa de Badarán, las fases de ocupación cristiana de la Rioja, o el espacio antropológico abordado en nuestros trabajos desde el cabo Creus al cabo Finisterre y pertrechada de papel vegetal, plantillas y *rotring*; o bien ordenando y/o seleccionando documentos de su archivo; debatiendo sobre algún tema de las investigaciones de aquellos momentos; o realizando juntos algún prólogo (*Antropolimia...*); así como ayudando en las últimas clases que el Profesor Cortázar impartió en torno a un *Seminario* y un tema monográfico de curso al “estilo” Oxford.

Todo ello me permitió ver y apreciar su pasión por la investigación básica y su afán por tratar de reflejar los fenómenos históricos en el territorio que le son propios; su gran capacidad de trabajo, su agilidad de pensamiento, su facilidad para hacer preguntas de difícil respuesta, su agudeza mental y verbal, su mente sutil y ordenada, su capacidad de síntesis, y su arte para escribir sobre aquella vieja Olivetti portátil con la que trabajaba incansablemente todas las tardes en su estudio de *La Cayuela*, tras “meditar 10 minutos” y haber estado desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria.

Antes de llegar al final de dicha década el Profesor inició la andadura de dos convocatorias anuales que ya han cumplido ampliamente su mayoría de edad. Me refiero, en concreto, al *Seminario sobre Historia del Monacato*, que desde 1987, se celebra anualmente en Aguilar de Campoo, y está vinculado actualmente a la Universidad de Cantabria y a la Fundación Santa María la Real, y en 2012 cumplirá 25 años de existencia. Por otro lado, me refiero a la *Semana de Estudios Medievales de Nájera*, que se celebra por primera vez en agosto de 1990, y que cumplirá pronto 23 años. Y junto a estos encuentros anuales de estío que él dirige, el Profesor Cortázar participa activamente en la célebre y prestigiosa *Semana de Estudios Medievales de Estella*, puesto que pertenece a su Comité científico.

Abandonó este foro una década después para dedicarse a sus propias creaciones, jornadas y encuentros, pero eso no fue óbice para que el profesor siguiera disertando numerosas veces en y desde la tribuna de oradores de Estella. Tenemos constancia de que, desde 1991, ha participado en las mismas al menos en nueve ocasiones. Y sus contribuciones, como todos sabemos, suelen ser importantes y gozar de amplia difusión en el mundo académico.

De esas importantes Semanas de Estella me interesa destacar, por su interés para percibir la propia evolución de la Universidad española, especialmente una: su participación en la *XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, celebrada en julio de 1998, y dedicada a *La Historia Medieval en España: Un balance historiográfico (1968-1998)*. Donde participó con “Glosa de un balance sobre la historiografía medieval española en los últimos treinta años (I)”, cerrando el círculo nuestro querido Profesor de Valladolid: Julio Valdeón, quien aportó la suya (II). Los mismos brillantes y excepcionales profesores que 30 años antes habían renovado el panorama docente universitario español con la publicación de sendos manuales universitarios.

Junto a estas aportaciones y dedicaciones que acabo de señalar para la década de los 90, cabe añadir que el Profesor Cortázar vuelve sus ojos al interés que siempre ha tenido en dar a conocer y trabajar directamente con fuentes documentales medievales. Para ello, y gracias al apoyo logístico y financiero proporcionado por la Fundación Botín, se forma un grupo de investigación que a partir de 1993 inicia su andadura: el Proyecto DOHISCAN (Documentación Histórica de Cantabria).

La atención monográfica que ha merecido ese Proyecto por parte de Esperanza Botella Pombo en este libro, me exime de incidir en la gran importancia del mismo, dado que ella, que ha visto día a día cómo crecía en volumen e importancia, es la mejor narradora del proceso. Aunque hoy día, dicho proyecto, ha quedado diezmado en aras a los afanes de “internacionalización y visibilidad” por los que ha apostado la Fundación Botín. En cualquier caso, y en relación con el mismo, me permito señalar e incidir en la gran visión que tiene el Profesor para, coetáneamente, coordinar junto a José Antonio Munita y Luis Javier Fortún, lo que se conoce como *CODIPHIS. Catálogo de colecciones diplomáticas hispanolusas de época medieval*, publicado por la misma Fundación, en 1999; y que se convierte en una obra de consulta importante para cualquiera que desee adentrarse en una investigación de tema medieval en la Península Ibérica. Solo falta actualizarlo con las últimas ediciones documentales que se han realizado en la última década.

Junto a esta labor ingente de la década de los años 90, solo nos cabe añadir que para fines de la misma el Profesor Cortázar ya había superado con creces el centenar de publicaciones. Las mismas reflejan los ámbitos de interés de nuestro Profesor: la investigación básica sobre temas medievales; la importancia de dar a conocer nueva documentación; la reflexión historiográfica; la actualización de sus manuales universitarios; la ampliación y apertura de nuevas líneas de investigación; y la dirección de Proyectos. Y en relación con este último ámbito de ocupación, cabe recordar Proyectos tales como *ANTROPON* o bien el ya mencionado de *ORSOCES*. Todo ello, sin olvidar que también organizaba cursos en la UIMP, coordinaba libros o bien cruzaba el Atlántico para impartir docencia en varias universidades argentinas.



Cursos UIMP. Santander, julio de 1994.



Grupo de investigación ORSOCES. Laguardia (Rioja alavesa), 1998.

Tras esta etapa de gran producción científica y de importante presencia del Profesor Cortázar, tanto en ámbitos nacionales como en ámbitos internacionales, nos acercamos irremediabilmente al cambio de milenio. Y no se si, por ciertos temores milenaristas propios de los hombres de la Edad Media, el profesor se dejó influir por los terrores que se avecinaban, o al menos por los cambios.

Sea como fuere, con la caída de las Torres Gemelas en septiembre de 2001 parece que Occidente se tambaleó, y el Profesor adoptó una nueva actitud. Estando reunida el Área de Historia Medieval, y parafraseando a Ciro Alegria, nos sorprendió declarando que “El mundo es ancho y ajeno”. Confesión sorprendente si tenemos en cuenta que, para esas fechas, parte de sus discípulos habían llegado a la Cátedra en distintas universidades españolas, otros a ser Titulares, y él mismo, en el quicio del milenio, a la cumbre del altomedievalismo en Spoleto, en donde había participado con una brillante ponencia: “Estructuras sociales y relaciones de poder en León y Castilla en los siglos VIII a XII: la formación de una sociedad feudal”, en *Il Feudalesimo nell’Alto Medioevo. XLVII Settimana di Studio*.

No cabe duda que se avecinaban nuevos tiempos, ciertos cambios y algunas permanencias. Pero nadie venía a expropiar la tierra, y no había por qué adoptar posturas numantinas. Bolonia estaba cerca. Y al profesor Cortázar hay que reconocerle que hacía décadas que formaba a sus alumnos con metodologías novedosas, y que podemos denominar y entender como “estilo” Oxford o Cambridge. De la misma forma que su prestigio, su capacidad de trabajo, sus siempre novedosas propuestas, y sus grandes aportaciones al conocimiento de la Historia medieval de España, nadie cuestionaba ni ponía en duda. En todo caso era un referente académico indudable tanto a nivel nacional como fuera de nuestras fronteras.

¿Qué le preocupaba a nuestro Profesor? A fin de cuentas, la magna obra que él mismo había levantado para entonces, parecía estar construida con sabinas de Calatañazor, por lo que ningún cataclismo acabaría con ella. Él mismo, y como hijo de su tiempo que siempre ha sido, incluso adelantándose a él, había demostrado su capacidad de adaptación a los cambios. A fin de cuentas, a estas alturas del recorrido vital del Profesor Cortázar había impartido docencia en cuatro universidades españolas (Valladolid, Salamanca, Santiago de Compostela y Santander/Cantabria);

En la actual Universidad de Cantabria, donde ha ejercido los últimos 30 años de su fructífera carrera docente y de investigación, también ha conocido numerosos cambios, como son, dentro del mismo *Campus*, el cambio de residencia de la Facultad de F. y Letras; el cambio de la Universidad de Santander a la Universidad de Cantabria; el cambio por 4 despachos distintos; el cambio de 4 Planes de Estudios diferentes; la separación entre la Licenciatura de Geografía e Historia; la desaparición de la Biblioteca del Departamento de Historia Medieval que él había contribuido a crear pacientemente, para atomizarse y quedar diluía en una Biblioteca Centralizada perdiendo su personalidad, desgajándose y desdibujándose al ser organizada más por criterios de biblioteconomía que de investigación. También había conocido la desaparición del extinto Departamento de Historia Medieval que él había creado, y que pasa a convertirse en Área de Hª Medieval, perdiendo su gran personalidad, y pasando a formar parte del Departamento de Ciencias Históricas; conoció la llegada

del Plan Bolonia, la creación de nuevos Doctorados, de nuevos Másteres... Y él mismo contribuyó a esos cambios cuando se adscribió a un nuevo Doctorado interuniversitario promocionado por modernistas, y que terminó recibiendo mención de calidad. Lo suyo hubiera sido crear un Doctorado interuniversitario propio, conformado por medievalistas, antigüistas... y más próximo a su trayectoria académica y personal. Seguidores no le hubieran faltado en todo el cuadrante noroccidental de la Península Ibérica, y allén de los Pirineos.

Además, para esos momentos, el Profesor García de Cortázar, no solo había superado con creces el centenar de publicaciones. También era asesor académico, de investigación, de congresos, jornadas y encuentros; de revistas científicas; del Ministerio de Educación; e incluso de TV. Además de su gran labor en la dirección de trabajos de investigación a través de Tesinas, Pesis y Proyectos. Una labor que los Repositorios institucionales y académicos de este país no le hacen justicia (Teseo, Tesis en Red, Dialnet, ...). Y por supuesto, su presencia en numerosos tribunales de defensa de Tesis Doctorales de la Universidad Española. Lo que le situaba en una atalaya privilegiada para observar los nuevos caminos y roturaciones de la investigación histórica.

No creo que sean los cambios lo que le preocupaba al Profesor Cortázar con la llegada del nuevo Milenio. Al fin y al cabo ya había demostrado que se adaptaba perfectamente a todos los cambios, y que además era un hombre aventajado de su tiempo. Lo demuestran todos esos cambios que ha conocido en el mundo universitario, y otros muchos de la vida real, y del mundo digital y de la era global en que vivimos. Pues nuestro Profesor, además de pasar muchas horas en la Biblioteca universitaria, no tiene inconveniente en navegar y pescar en bases bibliográficas y repositorios académicos; diseñar y utilizar bases de datos; abandonar su vieja Olivetti por un Pc último modelo; llevar un *pen drive* en el bolsillo; cultivar el género epistolar que tanto le gusta por medios telemáticos en cualquier cibercafé; y para estas alturas, y dado los continuos periplos que realiza entre el Cantábrico y el Mediterráneo desde que decidió jubilarse tras 45 años de profesión y profesionalidad, imagino que trabaja en una *nube* estilo *dropbox*.

Desconocemos las razones del Profesor para invocar el título de la famosa novela de Ciro Alegría, y para adoptar cierto distanciamiento del Área de Historia Medieval en esta última década del Profesor Cortázar en la Universidad de Cantabria. Aunque comprendemos otras muchas de sus decisiones a lo largo de la misma. La primera, seguir dedicándose con pasión y fruición a la Historia Medieval de España en todos los campos en que a lo largo de su dilatada y brillante carrera se ha enfrentado con éxito. La segunda: estar presente en la primera línea de investigación y en todo foro académico que se precie, pues su gran conocimiento de las líneas de investigación de este País, su capacidad de reflexión y de síntesis, y su gran lucidez le han hecho imprescindible durante varias décadas. Tercera: decidir retirarse de las aulas universitarias, no queriendo continuar en las mismas como Profesor Emérito, pues 45 años bien merecen un descanso, y dedicarse a otros periplos estacionales más interesantes entre el Cantábrico y el Mediterráneo.

El Profesor Cortázar debe sentirse orgulloso de haber sido partícipe, y de haber contribuido con su talento, al gran cambio y la renovación que ha sufrido la Universidad española en los últimos 40 años. De haber contribuido al avance en el conocimiento de nuestra

Historia medieval, y de haber formado a numerosos profesores universitarios y profesionales de los más diversos campos. A fin de cuentas, ha dirigido investigaciones que han marcado hitos en el panorama historiográfico español, y de todos es conocido su arte florentino para saber sugerir y dirigir temas complejos, renovar metodologías, ... por lo que deja discípulos en numerosas universidades españolas (Valladolid, Salamanca, Santiago de Compostela, Cantabria, País Vasco, Universidad Carlos III de Madrid, ...), así como en Portugal e Italia. El Profesor no tiene de qué preocuparse, deja herederos, y feudos y tenencias bien guarnecidos entre el Cantábrico y el Guadalquivir. El mundo feudal tiene sus complejidades...

A mi sólo me queda tratar de hacer una semblanza humana del Profesor. Pues faltan todavía unos cuantos años para poder reflexionar sobre los últimos 30 años de la historiografía española, pues él mismo cerró el círculo en la *XXXV Semana de Estudios Medievales de Estella* (julio, 2008). No dudo de que sus propuestas a lo largo de todos estos años de oficio, sus contribuciones a la investigación histórica, y sus continuas reflexiones historiográficas serán tenidas en cuenta en el futuro. Eso sí, para entonces, no ha llegado “el fin de los historiadores” que alguno vaticina. Mientras tanto, celebremos que desde Estella parece que se vuelven los ojos hacia los “siglos oscuros”. Parece una señal de los dioses.

Como puede apreciarse, estas páginas están escritas desde el cariño y la admiración por nuestro Profesor, aunque dudo sinceramente que alguien las lea, dada la profusión de publicaciones propias de nuestro mundo académico, la diversidad de formatos editoriales, y el afán por parecer estar al día de las supuestas novedades. Y desde ese cariño deseo recordar al Profesor Cortázar, que muchos de sus discípulos y alumnos hemos “adorado al santo por la peana”, y si hubiera sido preciso habríamos “descendido al infierno inferior” con al Profesor, como en ocasiones dicen nuestros documentos medievales, y que él nos enseñó a comprender e interpretar.

No es de extrañar que, después de 45 años dedicado y entregado a la docencia y la investigación, el Profesor Cortázar haya recibido muchos homenajes. Me atrevo a afirmar que lleva casi una década recibiendo homenajes. Le rindieron pleitesía varias Universidades españolas en forma de publicaciones *colectáneas* de parte de sus artículos; fue nombrado *Doctor Honoris Causa* por La Universidad del País Vasco; distinguido “Abad honoris causa” en el *Seminario del Monacato de Aguilar de Campoo*; agasajado en la *Semana de Nájera*; elegido Padrino oficial de la Promoción que acababa la Licenciatura en Historia el mismo año que se jubilaba, y como muestra de afecto y homenaje de los alumnos de la Facultad; También recibió un homenaje por parte del Depar-



Área de Historia Medieval de la universidad de Cantabria.



Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad del País Vasco, 2008.

tamento de Ciencias Históricas; la Medalla de Plata de la Universidad de Cantabria; y, por supuesto, el homenaje ofrecido por el Área de Historia Medieval, y en el que fue obsequiado con una edición facsímil de *El Cantar de los Cantares*, para que lo disfrutara en sus tardes otoñales en el Mediterráneo, junto a su Mari Carmen.

Esperamos que este homenaje que ahora le rendimos, y en el que hemos participado todos y cada uno de los miembros del Área de Historia Medieval de la Universidad de Cantabria, se convierta en el broche de todos esos homenajes que se han ofrecido a una gran figura del medievalismo hispano. A nuestro Profesor y Maestro, a ese Gigante que nos hizo ver encaramándonos sobre sus hombros,...

Me gustaría señalar que, en estos 30 años que el profesor Cortázar ha dedicado a la Universidad de Cantabria, todos hemos pasado alguna página del libro de la vida. Y a pesar de lo que dice el famoso tango, el profesor nos ha legado una importante obra. Y debemos reconocer al padre

Y confieso que no pudo ir finalizando esta semblanza, obligadamente breve, sin hacer algunas apreciaciones personales. Así, como alumna he comprendido que los caminos del infierno están empedrados de buenas intenciones. Como investigadora siento que el esfuerzo que requiere dedicarse a la investigación de temas y problemas sobre la Alta Edad Media hispana favorecerá la casi desaparición de la rara especie de los altomedievalistas de este país, o casi su extinción. Como profesora universitaria entiendo que los colegas dediquen sus esfuerzos a los sexenios (democráticos, de investigación...), pero no acierto

a comprender cómo muchos andan corriendo como pollo sin cabeza tras las directrices cambiantes del Ministerio de Educación y Ciencia o el de Ciencia e Innovación. Como tampoco consigo entender los parámetros de cómo debe valorarse una carrera universitaria; o qué criterios utiliza nuestro Ministerio (de Educación, Innovación...) para ser graciosamente beneficiario de un Proyecto de Investigación, máxime cuando son negados a autores que son referentes de nuestro panorama historiográfico y concedidos, en ocasiones, a otros que no han aportado nada. ¿Será Profesor, que la situación se asemeja, una vez más, al famoso escrito del Papa Wojtyła: *Don y misterio*?

¿Dónde quedaron nuestros afanes e ímpetus juveniles? Porque corren tiempos en que prima la teoría histórica sobre la investigación básica; los constructos anglosajones olvidando nuestras tradiciones historiográficas; la atomización de la Historia sobre las obras de síntesis y reflexión...; los proyectos internacionales con resultados transferidos en inglés, dado que este idioma parece querer convertirse en el latín del siglo XXI... y las jóvenes generaciones, de hablar alguno, prefieren el inglés. Una situación que se ve favorecida en estos tiempos por los propios programas de intercambio *Erasmus*. Y que, en otras épocas, se produjo con la historiografía francesa.

También debemos reconocer que la Universidad Española ha dado, en estos últimos 40 años, pasos de gigante... gracias a profesores universitarios de la talla de García de Cortázar, y debemos reconocerlo. Y nuestra historiografía es tan buena como la de otros ámbitos foráneos en que nos empeñamos en reflejarnos, en citar y reverenciar. Así que bueno sería que superáramos nuestros atávicos complejos.

Por último deseo señalar, que esta semblanza que me he atrevido a realizar es más humana que académica, pues está realizada desde la Libertad, condición que reclama nuestro Profesor para un historiador, según el discurso ofrecido por el propio García de Cortázar cuando fue nombrado *Doctor Honoris causa* por la Universidad del País Vasco.

Pues bien, desde esa Libertad se ha realizado, y, por supuesto, desde mi profunda alma de Ayudante (de Universidad, del Profesor Cortázar, de *celleriza*,...), y desde mis atropellados recuerdos de juventud, así como desde mi propia personalidad: siendo libre para pensar y expresar mi opinión, aunque estos atributos en el ámbito universitario no se consideren políticamente correctos.

No cabe duda que esta actitud siempre ha tenido su precio y me ha dado algún que otro disgusto. En cualquier caso, los que ya hemos bailado al menos un tango en ámbito académico hemos podido comprobar que, el mundo universitario, como la vida, va cambiando y mudando sus tonalidades; y que los amigos y colegas que quedaron siguen siéndolo a pesar del tiempo y, en ocasiones, la distancia. Añadir que esta semblanza también se ha realizado desde mi corazón, que aún sigue sintiéndose joven, y desde mis recuerdos juveniles en la Universidad. Si solo se hubiera realizado desde la razón, posiblemente estas páginas no las habría escrito. Espero no haber molestado a nadie. Si así fuere, vayan por delante mis sinceras disculpas. Quizá falte para completar mi formación alguna breve estancia en Galicia, Cataluña o Andalucía.

Es difícil resumir en unas cuantas pinceladas los 30 años que el Profesor Cortázar dedicó a la Universidad de Cantabria. Esta es mi percepción sentida en relación a los años

que tuve la suerte y el privilegio de formarme junto al Profesor. El tendrá la suya. En cualquier caso, espero haber conseguido transmitir su valía como profesor, su talento como investigador, su talante personal y humano, y su pasión por la Edad Media. Su figura es la de un Gigante que nos encaramó sobre sus hombros, y nos hizo ver... Larga vida al Maestro

Este Homenaje, que inició su andadura en el último trimestre de 2009, todavía no se había formalizado a finales del 2011. Ello favoreció un encuentro con mis compañeros de promoción y especialidad. Aquéllos que hacía casi 30 años que habían decidido hacerse proto-medievalistas, gracias al poder de seducción académica y fascinación que aquel joven Profesor había ejercido sobre sus alumnos en los años 1979/84.

Como colofón, me permito reproducir, en recuerdo y honor de mis compañeros de Promoción de la Facultad de Filosofía y Letras de Universidad de Cantabria, una carta enviada por el profesor Cortázar para disculparse por no poder asistir a la cena navideña de 2011 que compañeros de mi Promoción estaban organizando, y que fue dirigida a Ásun Cayón:

Enviado el martes, 6 de diciembre de 2011 a las 20:52.

“Preclara archivera y querida alumna:

Recibí tu cordial correo de convocatoria. Lo leí. Salí de viaje. Regresé. Olvidé contestarte. Lo hago ahora con sincero sentimiento de no poder acompañaros en vuestra reunión amigo-gastronómica. Una feliz circunstancia (...) nos obligó a adelantar al viernes día 16 la cena de Navidad del grupo de amigos. Por esta razón, no podré concurrir a la vuestra.

Por supuesto que recuerdo a todos y cada uno de los componentes de aquella promoción gloriosa. Como por experiencia pueden saber ya algunos de tus compañeros que se dedican a la docencia, todo profesor ha tenido promociones buenas y malas y, sobre todo, promociones que recuerda con especial cariño. En mi dilatada vida académica he tenido varias: una en Salamanca (donde pasé cuatro cursos), dos en Santiago de Compostela (donde estuve diez) y, al menos, cuatro en Cantabria (donde han sido treinta las promociones con las que he tenido trato). Pues bien, si todavía recuerdo muchos de los componentes de la promoción que acabó sus estudios de Historia en Salamanca el año 1968, ¡cómo no me voy a acordar de quienes los concluisteis tres lustros más tarde!

Precisamente, para su rememoración en vuestra reunión, os puedo brindar mis recuerdos de aquella inolvidable excursión en la que, amparados maternalmente por Pana y Cuca y paternal y espiritualmente por Lorenzo, creo que fue Consuelo quien perdió su billeteo en Sahagún, comimos en el pasto cercano al pantano de Montamarta, tomamos Zamora en una hora, Salamanca en otra y consumimos ensalada y huevos fritos con chorizo en "La Alberca", disfrutamos con la nerviosa explicación de Béjar realizada por Angela Bolado, volvimos a comer bajo las encinas del puerto de los Castaños y nos congratulamos por haber elegido el afamado y gentil "Hostal Emilia" como residencia nuestra en Trujillo. La compra de las alpargatas trujillanas marcó, por su parte, uno de los momentos culminantes de la historiografía medieval hispana. El otro fue, sin duda, el conflicto de competencias eruditas entablado entre Juan Ignacio Romero y el acelerado guía de la catedral de Toledo... En fin, los gritos de histeria del chófer del autobús todavía resuenan en los viñedos emplazados al pie del castillo de Peñafiel a la par que los cronistas no olvidan su aguda y estética sensibilidad a la hora de apreciar la belleza de Isabel Fernández Arce.

En fin, ahí tenéis materia para vuestra cena y demostración de que no me he olvidado de aquella gloriosa promoción. ¡Juntos aprendimos tanto!

Con mi saludo más cordial a todos y mi deseo de una velada estupenda. Un fuerte abrazo del profesor Cortázar”.



Sobreviviendo sobre el terreno. Montamarta (Zamora). Mayo de 1983. Y por fin aparecieron... *el Jamón de catedrático y las conservas Miau*.

Una vez más el Profesor Cortázar se hizo presente sin asistir a la cita. Todos recordábamos sus clases magistrales, su ironía, lo que nos hizo trabajar, lo bien que lo pasamos en aquellos viajes de curso... y lo mucho que aprendimos. Todos recordaban cariñosamente al Profesor, su gran magisterio, y deseaban sumarse a este Homenaje. Y todos deseaban una larga vida al Maestro, abrigando la esperanza de que, en la próxima convocatoria de esta Promoción (1979/1984), podamos celebrar en torno a él que hace 30 años nos sedujo con sus grandes cualidades docentes. Y atrajo hacia la *Historia medieval* un grupo único en cuanto a número de alumnos y personalidades.

Esperemos que en la próxima convocatoria navideña, este Homenaje haya podido concluir su andadura, y que para fines del 2012, el Profesor pueda honrarnos con su presencia. Valga esta remembranza conjunta de mis compañeros de Promoción a su Homenaje, pues todos deseaban participar de alguna forma en el mismo.

Solo cabe desear que podamos celebrar en torno a nuestro Profesor habernos dejado seducir por su magisterio hace 30 años, y recordar las numerosas anécdotas que todos conservamos de los años que nos formamos como medievalistas junto a él. Y poder rememorar junto a él, y con él, nuestras ya “históricas andanzas” por el solar hispano. En nuestros locos años de juventud y Universidad. Su ironía y su gran memoria harán el resto.

Gracias Profesor por ser un gran Maestro.

¿PERO, DÓNDE ESTÁ ESCANIA?

Manuel Ángel Bermejo Castrillo

Universidad Carlos III. Madrid

En la memoria vital de cada individuo suelen encontrar acomodo permanente recuerdos que se hallan vinculados a momentos o sucesos que por su especial significado adquirieron el carácter de hitos imborrables. Así, en mi registro personal de acontecimientos de esta categoría ocupan un lugar digno de mención varias experiencias asociadas a mi primera toma de contacto, en calidad de estudiante, con una enseñanza universitaria que entonces afrontaba tan cargado de ilusiones como de expectación e incertidumbre.

Por ello, será muy difícil que llegue a olvidar a algunos de los compañeros con los que compartí aquellos años en los que la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria comenzaba su andadura, con un espectacular éxito de matriculación, que, sin duda, en cierta medida estaba relacionado con la escasa oferta de estudios entonces existente para quienes orientábamos nuestras preferencias hacia el denominado campo de las letras. Pero aún más con el atractivo que presentaba la dedicación a la historia en un tiempo en el que su cultivo se consideraba esencial para la comprensión de una realidad política y social inmersa en una coyuntura de profundos cambios, y en el que no era tan dramática como hoy la tendencia a renunciar a esta inclinación en aras de unas mejores probabilidades de inserción laboral. Aunque a reforzar esta capacidad de capturar numerosas vocaciones también contribuía decisivamente el poderoso señuelo representado por la posibilidad que se nos ofrecía de disfrutar del magisterio de varios profesores que venían precedidos de un extraordinario prestigio científico y académico, y que habían decidido ponerlo al servicio del impulso de la recién nacida facultad.

A su frente, adornado de perfiles casi legendarios, figuraba un catedrático de historia medieval, José Ángel García de Cortázar, todavía relativamente joven, aunque a nosotros la admiración y la diferencia generacional nos impedían percibirlo así, que se hacía cargo

de una asignatura que nos parecía de ambigua nomenclatura, “Introducción a la Historia”, y que resultó ser una suerte de iniciación metodológica a la disciplina a la que la mayoría presumíamos encaminados nuestros futuros pasos. Materia en la que, para nuestra sorpresa, desde el primer día, se nos introdujo en una dinámica de desarrollo de las clases que en nada se parecía a la que hasta entonces habíamos estado acostumbrados a seguir. Es decir, frente a la habitual lección puramente teórica, a la que, en el mejor de los casos, se añadía un breve turno final de preguntas por parte de los alumnos, nos enfrentábamos, algo aterrados, a unas técnicas didácticas totalmente desconocidas, en cuya aplicación nos encontrábamos constantemente expuestos a ser invitados a responder o a debatir sobre las más complicadas cuestiones imaginables bajo la abrumadoramente aguda y socarrona conducción de aquel atípico profesor que, sin que ni siquiera fuésemos conscientes de ello, paulatinamente nos desvelaba los secretos de la disciplina, al mismo tiempo que lentamente nos eran inculcadas la sensibilidad y las pasiones del historiador.

Bien es cierto que no todos participábamos de idéntica fascinación. Es más, quizás pocos supimos apreciar la magnitud del envite cuando, para perplejidad general, el examen final de la materia quedó reducido al, en principio, críptico enunciado de una única y definitiva cuestión: “Basándose en los libros y materiales con los que hemos trabajado a lo largo del curso expliquen como plantearían una investigación sobre Escania en la época medieval”. Ni que decir tiene que nadie entre los cientos de asombrados destinatarios de tan desconcertante interrogante tenía la más mínima idea acerca de dónde situar geográficamente ese territorio que, si acaso, algunos creían relacionado con ciertos vehículos de gran tonelaje. Aunque pronto algunos nos percatamos de que nuestro desconocimiento sobre la ubicación, que después descubrimos escandinava, de tan ignota región carecía completamente de relevancia a la hora de encarar el reto que se nos planteaba.

Desde luego, aquel insólito episodio tuvo una trascendencia excepcional en mi propio devenir profesional. Avanzada la carrera y llegado el momento de escoger una especialidad, no tuve dudas al optar por la historia medieval, irresistiblemente atrapado por el deseo de aprender el oficio de historiador en la cercanía de quien para mí era su cabeza visible. Fueron dos años de intenso aprendizaje bajo la inmejorable guía del profesor García de Cortázar, en los que, principalmente, profundizamos en los aspectos metodológicos ligados a una labor investigadora que, tímidamente, los integrantes de dicha especialidad comenzábamos a practicar, si bien, en su provocadora, e incitante, calificación, todavía nos quedaba un largo camino que recorrer antes de merecer superar nuestra humilde condición de meros protohistoriadores.

Después vino la tesina y, por fin, también bajo su dirección, una tesis doctoral de larga y complicada elaboración, en la que procuré dejar reflejadas las impagables enseñanzas que durante todo este tiempo había recibido. Sobre todo, intentando responder, colocándolos en un lugar preferente en mis planteamientos, a la insistencia con la que García de Cortázar nos había predicado acerca de la importancia de observar principios como la seriedad, la exhaustividad, la rigurosidad, la amplitud de miras y el espíritu crítico.

Las imprevisibles circunstancias que van marcando nuestro destino, me fueron alejando, sin embargo, del contacto regular con el profesor García de Cortázar. Mi viraje hacia

el terreno del derecho y de la historia del derecho y mi traslado a una universidad madrileña hicieron, lamentablemente, cada vez más esporádicos nuestros encuentros, siempre celebrados, no obstante, con extremado afecto y cordialidad. Además, nunca por causa de esta pérdida de proximidad he dejado de identificarle como mi maestro ni de beneficiarme de esta filiación, que cada vez que ha sido invocada me ha granjeado automáticamente un aval incondicionado respecto a la idoneidad de mi proceso de formación. Lo que, en contrapartida, he tratado de compensar manteniendo una estricta fidelidad a las reglas y criterios que por García de Cortázar nos fueron inculcados respecto al desarrollo del trabajo de investigación.

Estas son, en fin, las razones por las que he querido sumarme a este homenaje que hoy se rinde a una trayectoria que ha sido absolutamente ejemplar para quienes, como yo, hemos tenido la suerte de crecer al amparo de su tutela. Y con esta breve semblanza busco, además, subrayar que, junto a su colosal talla científica -unánimemente reconocida- no menos acreedores de elogio son sus extraordinarias habilidades, su dedicación y su espíritu innovador en el desempeño de la misión docente que tenemos encomendada, así como su capacidad para servir como estímulo e inspiración para las sucesivas generaciones de medievalistas que compartimos el honor de contarnos entre sus discípulos.

LOS TRABAJOS DE GARCÍA DE CORTÁZAR (1966-1978): UNA APUESTA POR LA RENOVACIÓN HISTORIOGRÁFICA DEL MEDIEVALISMO ESPAÑOL

Martín F. Ríos Saloma

IIH-UNAM. México

La Edad Media es, ante todo, una época campesina

(José Ángel García de Cortázar)

INTRODUCCIÓN

En la comida ofrecida con motivo del homenaje que la Sociedad Española de Estudios Medievales ofreció a Don Eloy Benito Ruano en diciembre de 2010, la fortuna quiso que tuviera el enorme privilegio de sentarme al lado de Don Ángel y compartir con él aquella tarde. Conocedor por ocasiones anteriores de su generosidad hacia los jóvenes medievalistas, me atreví a preguntarle cómo se había hecho medievalista. “Eso ya está escrito” –me respondió– “en una entrevista que me hicieron hace unos años”. Don Ángel se refería, por supuesto, a la entrevista que le había realizado José Ramón Díaz de Duranda¹; pocas veces como entonces, he percibido más claramente las desventajas de hacer historia medieval desde el otro lado del Atlántico, pues siempre tendremos un rezago, por mínimo que sea, frente a los materiales que se generan en Europa.

Lejos de desanimarme y dado que me hallaba precisamente revisando los materiales para redactar este trabajo, la respuesta del profesor Cortázar me llevó a sumergirme inmediatamente en la entrevista a la que había aludido. Supe entonces que la entrevista reflejaba, en realidad, sólo una parte –no pequeña, por cierto– del proceso de formación intelectual de nuestro homenajeado y que, en realidad, la respuesta a la pregunta que ingenosamente había realizado se hallaba escrita no en este texto exquisito sino, precisamente,

¹ JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE DURANDA “Epílogo: entre vista con el profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre” en: García de Cortázar José Ángel, *Investigaciones sobre historia medieval del País Vasco (1965-2005): 20 artículos y una entrevista*, edición preparada <por José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2005, pp. 633-678.

en el conjunto de su obra y que, en palabras del propio Díaz de Duranda, ha “marcado la evolución de la historiografía medieval, trasladándonos una síntesis original sobre la historia medieval europea, española y del País Vasco”². En este sentido, las siguientes páginas quieren ser no sólo una contribución personal al maestro de tantas generaciones –en muchos casos, como en el mío propio, maestro indirecto a través de sus textos–, sino también un reconocimiento por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México a la que pertenezco, al intelectual que a lo largo de más de cuarenta años ha contribuido de manera infatigable a la renovación de los estudios históricos.

Analizar la obra del profesor García de Cortázar en su conjunto es una tarea que ameritaría, sin duda, una investigación monográfica y, sin duda, otros colegas mejor preparados por su propia formación analizarán algunos aspectos de las dos líneas maestras que han regido las investigaciones del autor: la sociedad rural en la península ibérica y la evolución histórica del País Vasco³. Por mi parte y dada mi especialización en el ámbito de la historiografía, he preferido analizar la forma en que las investigaciones elaboradas por el profesor García de Cortázar entre 1966 y 1978 contribuyeron a renovar significativamente la historiografía medieval española al introducir, primero, muchos de los planteamientos teóricos y metodológicos de la escuela de los Anales –dando a conocer al mismo tiempo muchos de los trabajos más representativos de aquella década– y, segundo, al plantear un esquema teórico-interpretativo de la evolución del pasado medieval español que desviaba su atención de la mera descripción de acontecimientos políticos y militares y el análisis de los aspectos jurídico-institucionales para enfocarla hacia el estudio de las estructuras económicas, sociales y políticas de los reinos hispano-cristianos.

La trascendencia de los aportes ofrecidos por García de Cortázar a lo largo de la década que transcurre entre la publicación de su tesis de doctorado sobre la Vizcaya⁴ bajo medieval y la lección inaugural que pronunció en la Universidad de Santander con motivo de la apertura del curso académico 1978-1979 puede calibrarse mejor al recordar que la guerra civil significó una ruptura con la trayectoria historiográfica española iniciada a principios del siglo XX como consecuencia del desarrollo del regeneracionismo y la fundación de entidades como la Escuela Libre de Enseñanza y la Junta de Ampliación de Estudios. Ello supuso no sólo el exilio para algunos de los medievalistas más destacados del momento, como el propio Sánchez-Albornoz, sino también la imposibilidad de que la renovación que experimentaba la historiografía occidental en aquellas décadas de mano de la escuela de los *Anales* penetrara en España⁵. De esta suerte, la historiografía española

2 JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE DURANDA, “Presentación” en *Ibid.*, pp. 11-15, p. 12.

3 *Ibid.*, p. 11.

4 JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1966.

5 Entre una enorme cantidad de trabajos sobre el particular véase para una primera aproximación BENOÎT PELLISTRANDI (coord.), *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España. Coloquio internacional (noviembre de 1999)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002; JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA, “Corrientes historiográficas en la España contemporánea” en *Historiadores españoles de nuestro siglo*, Madrid, Real Academia de la Historia, 386 p., (Clave Historial, 11), pp. 273-310; GONZÁLO PASAMAR, *Historiografía e ideología en la posguerra española. La ruptura con la tradición liberal*, Zaragoza, 1991; ID., “Los historiadores españoles y la reflexión historiográfica (1880-1980) en *Hispania*, 198, 1998, pp. 13-48 y las actas de *XXV Semana de Estudios Medievales. La historia medieval en España: un balance historiográfico 1968-1998. Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales. Estella 14 al 18 de julio de 1998*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Departamento de Educación y Cultura, 1999.

desarrollada a lo largo de las décadas de 1940 y 1950 mantuvo, en su mayor parte, una visión muy tradicional sobre las metodologías y los temas de estudio llevados a cabo en el ámbito del medievalismo, centrados en los aspectos políticos, militares e institucionales de los reinos hispano-cristianos, con excepciones notorias como la reunión de Jaca de 1948, que tuvo como eje de las discusiones la Repoblación de la península⁶. En este contexto, la publicación del monumental estudio sobre *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII)*⁷, el manual sobre *La época medieval* que realizó para Alfaguara⁸ y la “lección inaugural” del año 1978⁹, a cuatro décadas de distancia, pueden ser considerados como auténticos hitos historiográficos tanto por el hecho de manejar el esquema braudeliano de la larga duración y dar a conocer los planteamientos teóricos de Bloch y Duby –particularmente aquellos modelos relacionados con la economía rural y los “tres órdenes”– como por el hecho de que introdujeron y desarrollaron aspectos que hasta entonces prácticamente nadie había abordado y que hoy son caros al medievalismo español, tales como la historia rural, la demografía o el estudio de la conformación de los señoríos.

Debido al limitado espacio que forzosamente impone una obra como la presente, he decidido centrar mi estudio sobre las cuatro obras mencionadas, sin ignorar que muchos planteamientos fueron desarrollados en diversos artículos o tuvieron continuidad en trabajos posteriores¹⁰. Así, señalaré en cada una de ellas los aportes que me parecen más relevantes y que permiten calibrar mejor el trasvase de los planteamientos teóricos y metodológicos de las historiografías extranjeras hacia la historiografía española. Muy lejos está este trabajo de ser una biografía intelectual como la que elaboró Dosse sobre Michel de Certeau¹¹, pero considero que en su sencillez, puede significar una propuesta metodológica para realizar lo que podría llamarse una “arqueología intelectual”, es decir, una deconstrucción de los textos de un autor determinado que nos permita conocer y comprender cómo se conformaron su bagaje teórico, su praxis metodológica y sus propuestas epistemológicas a partir de unas lecturas determinadas y una práctica continuada del ejercicio de su profesión.

EL SEÑORÍO DE VIZCAYA: UNA NUEVA HISTORIA DE LA BAJA EDAD MEDIA CASTELLANA

La génesis de la tesis de doctorado de García de Cortázar ha sido explicada por su autor tanto en la introducción¹² como en la mencionada entrevista, por lo que prefiero pasar di-

6 VVAA, *La Reconquista española y la Repoblación del país*, Zaragoza, 1951.

7 JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1969.

8 JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR, *La época medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 1973.

9 JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR, *La historia rural medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*, Santander, Universidad de Santander, 1978.

10 Por ejemplo: JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1988; ID. (ed.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII-XIII*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999.

11 FRANÇOIS DOSSE, *Michel de Certeau. Le marcheur blessé*, Paris, La Découverte, 2002.

12 GARCÍA DE CORTÁZAR, *El señorío de Vizcaya...*, op. cit., señalaba que la propuesta original que consistía en analizar el reinado de los Reyes Católicos “desde el marco de una región española de una acusada personalidad histórica [...] debía ampliarse a la vez, con la sistematización de los conocimientos que sobre el desarrollo comercial marítimo del señorío de Vizcaya se tenían, y a puntualizar de forma concreta su importancia en el momento de los años finales del siglo XV abandonando las tradicionales generalidades sobre el mismo”, p. 7.

rectamente hacia los puntos que me parecen más interesantes de la misma a nivel historiográfico y metodológico.

En primer lugar destaca la propia temática de la tesis, elemento sobre el que nunca se insistirá lo suficiente. Ya no es sólo que se tratara de un trabajo sobre historia económica y social, sino que el autor iba más allá de la mera descripción y se proponía convertir a Vizcaya en “una unidad inteligible de estudio histórico”. Así, la simple historia política dejaba paso a “aspectos más vitales, como lo serían la vida económica y social” gracias a las cuales el autor podía detectar, a finales del siglo XV, “nuevas formas de conducta y existencia”¹³. Hasta ese momento, la inmensa mayoría de los trabajos realizados por historiadores españoles –con pocas excepciones como la reunión de Jaca o el trabajo coetáneo de Vigil y Barbero “Sobre los orígenes sociales de la Reconquista” (1965)– se dedicaban exclusivamente a los aspectos políticos, militares, institucionales, historiográficos o religiosos de la sociedad hispano medieval.

En la búsqueda de los marcos teóricos necesarios, el autor tuvo que dirigir su mirada más allá de las fronteras y este es el segundo punto que habría que destacar: la utilización de los trabajos de quienes se hallaban a la vanguardia en el desarrollo de la historia económica: Fernand Braudel –quien será una referencia constante para García de Cortázar¹⁴–, Jaume Vincens Vives y Jacques Heers¹⁵.

En este mismo orden de ideas debe resaltarse el dominio de una amplia bibliografía extranjera y en la que encontramos ya, los trabajos del propio Duby sobre *L'économie rural*, aparecido apenas cuatro años antes, y que luego se harían presentes en los trabajos subsecuentes. Junto a Duby, destacaban también los nombres de Pirenne, Mollat y Vilar por citar sólo a los autores franceses; no es un exceso decir que correspondió a García de Cortázar la labor de aplicar al ámbito del medievalismo español las renovadoras propuestas de las llamadas segunda y tercera generación de los *Annales*. Así mismo, hay que resaltar la utilización de literatura anglosajona, como los trabajos de Sylvia Thrupp y Eleonora Caru-Wilson, y de los textos de la medievalista argentina María del Carmen Carlé, hecho que mostraba que los empeños porteños de Sánchez-Albornoz daban sus frutos.

Un tercer aspecto es la metodología empleada para la exposición de los resultados, puesto que el autor continuaría utilizándola en trabajos sucesivos. Así, tras determinar y describir el espacio geográfico –lo que significaría la primera tentativa de aplicación del modelo de Braudel a la península–, el autor se avocaba al estudio demográfico del señorío de Vizcaya para, posteriormente, estudiar los recursos naturales –lo que lo llevaría a interesarse ya por los ámbitos ganadero, pesquero, agrícola e industrial y sus formas de explotación–, terminando con el análisis de la comercialización de dichos productos y la forma en que se operaba el paso de una sociedad agrícola, cerrada, a una sociedad mercantil que se insertaban en los grandes circuitos comerciales de la época y los cambios sociales y mentales que ello generaba.

¹³ *Ibid.*, p. 8.

¹⁴ García de Cortázar ha señalado el impacto que le provocó la lectura del *Mediterráneo y el mundo mediterráneo* en el verano de 1958, Díaz de Duranda, “Epílogo...”, *op. cit.*, p. 638

¹⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV...*, pp. 8-9.

EL DOMINIO DE SAN MILLÁN: EL GIRO HACIA LA HISTORIA RURAL ALTO MEDIEVAL

Quien se acerque al trabajo sobre San Millán puede constatar que es una obra ingente, a veces de difícil lectura, y sorprende que hayan bastado al autor tan sólo tres años desde la publicación de la tesis para dar forma a este complejo y minucioso estudio. No menos sorprendente es el giro cronológico que el autor realizó, trasladándose desde los últimos decenios del siglo XV al siglo X. Un viraje surgido de la necesidad de “explicar muchos de los cabos que quedaron sueltos en aquel periplo por el siglo XV cantábrico”¹⁶ y que pudo realizar sin dificultades gracias a la formación teórica previamente adquirida y a la lectura de nuevos trabajos.

La riqueza y complejidad del libro se muestra desde el mismo prólogo, un auténtico manifiesto en el que el autor denunciaba la total ausencia de estudios sobre historia rural conducentes a “desvelar la vida real de nuestros antepasados, los campesinos medievales”¹⁷, quienes constituían la mayor parte de la población en los siglos medievales. García de Cortázar explicaba esta carencia por la combinación de múltiples factores, entre ellos “el predominio de los institucionalistas” y la falta de diálogo entre las distintas ciencias sociales, defecto que, evidentemente, no era exclusivo del medievalismo. Debido a esta aridez previa, el autor prefería definir a su trabajo como un “ensayo” para, a partir de la documentación del monasterio riojano, “reconstruir algunos aspectos de la vida rural castellana”¹⁸.

Además de estos elementos, me interesa resaltar un párrafo que me parece fundamental para entender la visión totalizadora que posee García de Cortázar del pasado medieval peninsular y en el que éste se suma a los planteamientos de Bloch y Febvre por realizar una historia total. Así, el autor señalaba en el mismo prólogo que “si toda historia que se precie debe tratar de abarcar la totalidad de las cuestiones que, en un momento afectan al hombre, entiendo que no sólo no es desdeñable, sino urgentemente necesario poner [...] las bases exigibles para que aquélla pueda ser una realidad. En este caso presente, la historia total que propongo engloba la zona castellana primitiva [...]”¹⁹. Quien se haya acercado a la *Apologie pour l'histoire* (1941), puede constatar que las líneas aquí reproducidas contienen la esencia del pensamiento del gran historiador francés. Bloch señalaba que la historia era la ciencia de los hombres en el tiempo y que el hombre debía ser siempre su principal objeto de estudio. Al analizar las realidades campesinas y agrarias, el historiador bilbaíno no hacía sino materializar unas propuestas acuñadas cuarenta años antes, situándose así en la vanguardia historiográfica de la época. Con las pistas que otorga García de Cortázar en sus textos es imposible saber si leyó directamente este texto de Bloch, pero seguramente la lectura del *Mediterráneo* y de *Les caractères originaux de l'histoire rurale française* de Duby mucho pudieron hacer en este sentido.

Un tercer aspecto general que me gustaría resaltar del estudio sobre San Millán, es la propia metodología. Así, el antiguo alumno vallesolitano dedica un primer capítulo a rea-

¹⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio monástico...*, op. cit., p. 29.

¹⁷ *Ibid.*, p. 7.

¹⁸ *Ibid.*, p. 8.

¹⁹ *Ibid.*, p. 8.

lizar una *Aproximación geográfica, artística e histórica* (pp. 13-28). Salta a la vista el primero de los aspectos, pues al leer las tres páginas consagradas a la descripción del entorno geográfico en el que se halla enclavado San Millán, uno no puede dejar de pensar en las primeras páginas del *Mediterráneo*; en la práctica, ello significaba incorporar definitivamente las propuestas sobre las tres duraciones definiendo, primero, el espacio para descubrir, a continuación, los lentos ritmos demográficos y económicos del dominio monástico y explicar, por último, los avatares políticos –desarrollados en capítulo 6– por los que atravesó el monasterio emilianense entre los siglos X y XII, inserto en unos complejos juegos de relaciones “geo-políticas”. Esta descripción iba acompañada de una fotografía aérea que, por sí misma, se convertía en una importante fuente iconográfica y que demostraba la apertura epistemológica del autor. Antes que García de Cortázar, muy pocos, como Huici Miranda, habían echado mano de esta utilísima fuente²⁰.

En este mismo orden de ideas, debo señalar el magnífico estado de la cuestión realizado por el autor sobre el tema, no tanto por lo exhaustivo del mismo, sino por cuanto muestra un magnífico conocimiento de los trabajos realizados previamente en épocas más o menos recientes por sus compatriotas, particularmente por Martín Duque (1955); Abadal (1954-1955); Ramos y Loscertales (1929); Ubieta (1966); Vigil y Barbero (1965) y Sanchez Albornoz (1966), sino por el conocimiento de la literatura francesa²¹, inglesa –particularmente la *The Cambridge Economic History of Europe*–, italiana²² y argentina a la que había tenido que acudir para “obtener, por fin, un elevado número de interrogantes originales²³”. La reciente publicación de la actas de las jornadas de Spoleto del año 1966 mostraba no sólo el alto grado de actualización del entonces profesor salmantino, sino también el hecho de que con este estudio situaba a la historiografía medieval española en el horizonte historiográfico europeo de la época.

Finalmente, en el ámbito metodológico, habría que resaltar no sólo las páginas dedicadas explícitamente a analizar el método de trabajo una vez reunida de la documentación en las que se incluye la elaboración de mapas, la toponimia y la fotografía aérea, sino la propia arquitectura de la obra que es en sí misma una propuesta metodológica: la segunda parte, dedicada a “La formación del dominio” se abría con un capítulo dedicado a las “formas de creación del dominio monacal” en la que el autor incluía con una serie de tablas y cuadros estadísticos en las que ofrecía de forma condensada los datos arrojados por la documentación acerca del número de donaciones, del tipo de donantes y de los elementos donados. La elaboración estadística permitía señalar un incremento significativo en el número de las donaciones entre 1026 y 1100, décadas que correspondía a la consolidación del dominio señorial del monasterio.

20 García de Cortázar señalaba que la fotografía aérea debería “permitir precisar ciertos grados de la evolución [del paisaje], tanto en el área rural como en la urbana, poniendo de relieve: antiguos núcleos de población hoy desaparecidos, la forma de los existentes, su emplazamiento o, delimitación, con la ayuda en este caso de los documentos, las etapas sucesivas del progresivo avance de cultivos, bosques y prados”. *Ibid.*, p. 46.

21 Duby vuelve a ser una referencia fundamental y se incorporan nuevos trabajos como los de Bloch, Vilar, Bonnassie, y Gautier-Dalche, entre otros.

22 En especial el volumen que contenía las actas de las XIII Settimane di Studio sull' Alto medioevo de Sopleto del año 1966 dedicada al tema *Agricoltura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo*. *Ibid.*, p. 37.

23 *Ibid.*, p. 37.

Una vez que se describían los tipos de adquisiciones y que se estudiaba el desarrollo histórico del monasterio de San Millán en el marco de la geo-política de las centurias analizadas, el autor procedía a elaborar el apartado que él mismo consideraba como el más significativo de su estudio y que consistía en analizar “la explotación del dominio y su influencia en la ordenación del paisaje”. Así, tras estudiar la distribución geográfica de las posesiones del monasterio por tierras riojanas y alavesas, García de Cortázar estudiaba los elementos constitutivos del dominio, tales como la reserva, el coto, los mansos y, por supuesto, a los campesinos y sus múltiples realidades. La tercera parte se cerraba con un capítulo, el 8, dedicado a analizar la producción del dominio analizando las relaciones entre espacio, trabajadores y tecnología: “Geografía, población y nivel tecnológico en sus diversos grados son, en consecuencia, los tres factores que, externos al conjunto de comunidades humanas dependientes de San Millán, en cuanto que no los crean ellas de forma deliberada, influyen sobre la ordenación concreta del espacio adquirido con vistas a su aprovechamiento agrícola y ganadero”²⁴. De entre las numerosas conclusiones y datos que pueden extraerse de la lectura de esos densos capítulos, retengo tan solo dos: primero, que García de Cortázar comprueba para España la tesis sobre el crecimiento demográfico²⁵, el aumento de las roturaciones y la incorporación del barbecho a partir del siglo XI²⁶, elementos que, en conjunto, constituían lo que Le Goff había definido como una “revolución agrícola”.

UNA NUEVA HISTORIA DE LA ESPAÑA MEDIEVAL

En 1973 García de Cortázar publicó el que sería el segundo volumen de la *Historia de España* de Alfaguara. Planteada desde una perspectiva de renovación metodológica, temática –incorporando aspectos como la demografía, la estructura social, o la estructura del estado– analítica y hermenéutica, la obra pretendía responder a las inquietudes de una nueva generación de alumnos y profesores universitarios que no podía conformarse ya con los manuales tradicionales y se convertiría para el autor en la oportunidad de difundir fuera del ámbito de los especialistas las propuestas desarrolladas en los trabajos anteriores.

Lo primero que llama la atención es el hecho de que la obra logra materializar los anhelos de Bloch y Febvre al convertirse en una “historia total” de la península ibérica –y no únicamente de Castilla– desde la época visigoda hasta el siglo XV, abordando no sólo la descripción de los acontecimientos políticos y militares sino, principalmente, acometiendo el análisis de las características y evolución de las estructuras geográficas, económicas, sociales y políticas de los reinos hispanos –tanto cristianos como musulmanes–, poniendo en relación los distintos elementos con un enfoque estructuralista sin descuidar las manifestaciones artísticas y culturales. Con esta propuesta, el Cortázar quería subsanar las dos carencias principales de las que, a su juicio, adolecía la historiografía medieval española: “la falta de un planteamiento global de la realidad que se pretende estudiar y la sumisión del análisis a la mera descripción” y “la escasa densidad de trabajos y los enormes desequilibrios –regionales, cronológicos y sectoriales– de los temas por ello abordados”²⁷.

²⁴ *Ibid.*, p. 253.

²⁵ *Ibid.*, p. 253.

²⁶ *Ibid.*, p. 287.

²⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, *La época medieval... op. cit.*, p. 496.

Lo segundo es, de nuevo, el alto grado de actualización del autor, quien en una extensa nota bibliográfica da cuenta de los trabajos utilizados –la mayoría habían sido editados en los quince años anteriores– ponderando sus aportaciones y criticando aquellos aspectos que no le resultan convincentes; ello daba cuenta de la enorme capacidad de síntesis de García de Cortázar y, sobre todo, el hecho de trabajar con el doble objetivo de ofrecer una historia total, equilibrada y actualizada. Muy interesantes en este sentido resultan las líneas que dedica a Sánchez-Albornoz, no sólo por criticar el carácter “épico” usado por don Claudio en *España, un enigma histórico*, sino también por cuestionar la tesis misma de éste sobre la permanencia de unos caracteres determinados en los españoles²⁸ y poner en duda sus afirmaciones en cuanto a la despoblación del valle del Duero e invitar a contrastar los datos ofrecidos por los documentos archivísticos con la investigación arqueológica²⁹.

En tercer lugar, debe señalarse la estructura del libro, que vuelve a ser la materialización de una metodología aplicada con éxito a los trabajos sobre Vizcaya y San Millán, saliendo ahora de la escala regional y aplicándolo a escala peninsular. Así, tras analizar con profundidad el reino visigodo y el periodo islámico, estudia a) los núcleos originarios de resistencia, b) la apropiación del espacio a través de la colonización y la conquista militar, c) la puesta en valor de ese espacio a través de su explotación, d) la estructura demográfica y social generada por las necesidades económicas, e) los marcos de encuadramiento social a través del señorío y la parroquia, f) la reaparición de los vínculos políticos y g) las transformaciones operadas en los siglos XIV y XV como consecuencia de las crisis demográficas, el fortalecimiento de la monarquía, el desarrollo de las actividades comerciales, la consolidación de las ciudades y las crisis espirituales. En una palabra, el esquema era, de nuevo, la materialización del esquema de las tres duraciones braudeliano, aunque en el caso concreto de la historia peninsular la necesidad de apropiarse de un espacio mediante las armas llevara al autor a analizar primero los acontecimientos de naturaleza política y, después, los lentos ritmos de la economía y la sociedad.

Finalmente, me gustaría resaltar dos propuestas interpretativas incorporadas al texto y que muestran el grado de renovación que experimentaba la historiografía. La primera tiene que ver con el alzamiento de Pelayo en Covadonga. Dando por hecho la filiación goda de “un tal Pelayo” en tanto espartario de Rodrigo³⁰, García de Cortázar señala uno de los grandes problemas a los que la historiografía no había podido dar una respuesta satisfactoria: ¿cómo era posible que los godos fugitivos no sólo encontraran refugio entre sus antiguos enemigos de la cornisa cantábrica, sino antes bien, se convirtieran en sus dirigentes? La respuesta de la historiografía tradicional de raíz decimonónica sostenía que el amor a la patria y la libertad los había unido ante el enemigo común. Para Cortázar, por el contrario, se trataba de “restablecer, en beneficio de la minoría goda refugiada, la situación de privilegio de que gozara al sur de las montañas; no se trataba de restaurar “el reino de los godos” [...] pero si –una vez salvada la vida– de recuperar el antiguo *status*. Para ello era

²⁸ *Ibid.*, p. 497.

²⁹ *Ibid.*, p. 504.

³⁰ *Ibid.*, p. 128.

³¹ *Ibid.*, p. 129.

necesario un doble proceso: dominación del territorio del nuevo reino y adoctrinamiento de sus habitantes³¹. En este sentido, la Reconquista no sería para el autor la recuperación de un espacio perdido, sino “la ocupación violenta de tierras habitadas por musulmanes”³².

La segunda consiste en la aplicación del modelo de los tres órdenes de la sociedad feudal (*bellatores, oratores, laboratores*) desarrollado por Duby al mundo hispano³³. Ello significaría, contra la opinión común, que en todos los territorios hispano-cristianos, y no sólo en Cataluña, se desarrollaron vínculos de vasallaje de naturaleza contractual entre dos hombres libres³⁴ que, además y en algunos casos, se veían reforzados por la entrega de feudos, como sucedía en el caso de los caballeros que combatían al islam, a quienes se les daba un beneficio para sostener al caballo³⁵ (p. 158).

LA LECCIÓN DE 1978: UN PLANTEAMIENTO TEÓRICO Y UN PROGRAMA DE TRABAJO

El libro publicado por la Universidad de Santander recogía los planteamientos teóricos, metodológicos e interpretativos desarrollados por el profesor Cortázar a lo largo de una década. En esta ocasión, García de Cortázar prefería realizar “una aproximación estructural a los distintos ingredientes que, debidamente administrados en convenientes dosis, entran a constituir la Historia rural de los siglos medievales”, todo ello basado en un diálogo continuo con las diversas ciencias físicas y sociales, un diálogo que debía traducirse en la utilización –“préstamos”– “de concepto, de método o de técnicas”. Esta ampliación de la perspectiva de análisis, permitía al autor hacer una propuesta epistemológica de gran calado: “dar el paso de pensar la historia rural en términos de Economía a repensarla en términos de Antropología, con el vasto cortejo de exigencias de conocimiento de las mentalidades, de los ritos, mitos y ritmos que ello lleva consigo”³⁶.

Hasta donde me permiten mis conocimientos sobre la historiografía medieval española creo no equivocarme al señalar que, hasta ese momento, ningún autor español había planteado con tanta claridad y visión el giro epistemológico que debía operarse para alcanzar los niveles deseados y que consistía en pasar, definitivamente, de la historia descriptiva o narrativa, al estudio de las estructuras y la relación de cada uno de los elementos con el todo. En este sentido, creo que nadie mejor que García de Cortázar representa los dos influjos provenientes del otro lado de los Pirineos: el estructuralismo –de raíz materialista– y la antropología histórica desarrollados por la tercera generación de los *Annales*.

El trabajo, como es bien sabido, se articula en torno a cuatro grandes ejes de análisis que reflejan y sistematizan la propuesta teórica y metodológica empleada en el manual de historia de España: 1) la ocupación del espacio, “es decir, la conversión el espacio geológico en espacio geográfico” con el fin de analizar el doble proceso de conformación del hábitat y del paisaje agrario; 2) la explotación económica de espacio ocupado con el fin de analizar

³² *Ibid.*, p. 154.

³³ *Ibid.*, p. 276.

³⁴ *Ibid.*, p. 269.

³⁵ *Ibid.*, p. 158.

³⁶ García de Cortázar, *La historia rural medieval... op. cit.* p. 9.

las “unidades de explotación”, “la producción, [...] la circulación y la el consumo de bienes agrarios”; 3) “la ordenación del poder de disposición sobre el espacio ocupado y sobre los hombres en él asentados” con el fin de estudiar “los marcos de relación social en el mundo rural”, “los rasgos mentales del campesinado en cuanto a ritmo del tiempo y a ritos y formas de expresión de las representaciones de la psicología colectiva” y “la jerarquización social en el mundo rural”³⁷; 4) “la relación entre el espacio ocupado y la sociedad rural en él establecida y el mundo exterior”, particularmente el ámbito urbano. Este modelo debería permitir una aproximación en distintas escalas, iniciando en cada comunidad rural, “pasando por los intermedios de la comarca y la región” a los del reino o la Corona³⁸. Este plan de trabajo se vería sistematizado en el índice, en el que aparecerían, de forma esquemática, las temáticas globales, los temas secundarios, la relaciones con las otras disciplinas a las que se hacía alusión, la jerarquización de los problemas y las líneas de investigación que en cada uno de los cuatro grandes temas podían desarrollarse.

Sin duda, el tercer eje de análisis, “ordenación del poder de disposición sobre el espacio explotado” es el más complejo de los propuestos y el espacio a él dedicado así lo denota. Por lo mismo es también donde mejor se muestra la relación existente entre el espacio y su explotación económica y las formas de dominio sobre las comunidades campesinas y las estructuras sociales que se generan al interior de estas. Particularmente interesantes resultan las páginas dedicadas a la parroquia (pp. 94-99) y el señorío pp. (97-99) puesto que en ellas Cortázar no solamente mostraba que las realidades propias de otros territorios también existieron en la península, sino que se convertían así mismo en categorías de análisis sumamente útiles para desentrañar el proceso evolutivo de las comunidades campesinas.

CONCLUSIONES

Aun conscientes de haber abordado de forma muy superficial la obra desarrollada por el profesor García de Cortázar a lo largo de la década que corre entre 1966 y 1978, creo poder destacar tres aportes fundamentales:

1. El cultivo de nuevas parcelas históricas que implicaron el conocimiento de diversos aspectos de la sociedad medieval que hasta entonces se hallaban en total oscuridad, particularmente por lo que se refiere a la historia rural. Pero no se trató exclusivamente de incorporar el estudio de la sociedad y la economía, sino, sobre todo, de hacer una serie de planteamientos válidos científicamente que pudieran guiar la investigación. Dicho en otras palabras, se trataba de plantear nuevos problemas a las mismas fuentes con el fin de crear lo que podríamos llamar “unidades inteligibles de estudio histórico” dotadas de pleno sentido.

2. El interés por formular nuevas problemáticas llevó a García de Cortázar a buscar en la historiografía extranjera, particularmente en la francesa y la anglosajona, el marco teórico y metodológico adecuado. Ello tuvo dos consecuencias fundamentales para el medievalismo: por un lado, plantear la imperiosa necesidad de establecer un diálogo perma-

³⁷ *Ibid.*, p. 9.

³⁸ *Ibid.*, p. 11.

nente con las diversas ciencias sociales –demografía, antropología, economía, arqueología, geografía, etc–; por el otro, a introducir y desarrollar los modelos de análisis planteados por la escuela de los Anales, particularmente el esquema de la larga duración de Braudel, el modelo de los *tres órdenes* de Duby y la óptica estructuralista propia del materialismo histórico.

3. Finalmente, la aplicación de estos modelos a las realidades peninsulares llevó al autor a formular una metodología y unos planteamientos teóricos propios que se materializarían en una forma de trabajo particular desarrollada en tres fases: a) descripción del espacio, b) estudio de la ocupación y explotación del mismo; c) análisis de las estructuras y los marcos jurídicos, sociales y políticos generados por las necesidades de explotación del espacio.

Vistos en su conjunto y a cuarenta años de distancia, los trabajos del profesor al que estas líneas quieren rendir homenaje no solamente mantienen en muchos casos su vigencia científica, sino que pueden considerarse el hito que marca –junto con los trabajos de otros profesores de la misma generación– el inicio de la renovación historiográfica del medievalismo español mostrando no sólo que es necesario y deseable sustentar las investigaciones en una sólida base teórica, sino también ampliar las perspectivas de análisis a una escala europea para comprobar que en realidad, en muchos casos, “España no es tan diferente”³⁹

³⁹ GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio monástico... op. cit.*, p. 349.

EL MAESTRO JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y LAS FUENTES DOCUMENTALES

Esperanza Botella Pombo

Fundación Marcelino Botín. Santander

Resumen

El Proyecto DOHISCAN (Documentación Histórica de Cantabria) nace en 1993 bajo la dirección del profesor José Ángel García de Cortázar, y promovido por la Fundación Marcelino Botín, con la finalidad de reunir el corpus documental que permitiera a los historiadores la interpretación histórica a partir de fuentes originales. Su propósito es localizar, inventariar, catalogar, reproducir y, en su caso, transcribir y editar los documentos (si había series representativas), referentes al territorio de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, entre los años 800 y 1520. Durante dieciséis años se hicieron búsquedas en todos los Archivos públicos y privados de España (800-1520) e, incluso en el archivo secreto Vaticano (1215 hasta 1484).

En la biblioteca de la Fundación Marcelino Botín, biblioteca@fundacionbotin.org, se encuentra la base de datos con referencias a 40.000 documentos localizados en los archivos peninsulares y a los 1.000 del archivo secreto Vaticano. Además se han editado 16 libros de documentación medieval relativa a la actual región de Cantabria.

Abstract

Established in 1993 under the aegis of Professor José Ángel García de Cortázar, and with the backing of the Fundación Marcelino Botín, the DOHISCAN Project (*Documentación Histórica de Cantabria* – Historical Documentation of Cantabria) seeks to collect the corpus of documents that will enable historians to interpret history based on the original documents. Its mission is to locate, inventorize, catalogue, reproduce and, where applicable, transcribe and publish the documents (in the case of representative series) which refer to the territory now known as the Autonomous Region of Cantabria between 800 and 1520 A.D. Sixteen years were spent scouring the public and private archives of Spain (800 to 1520) and even the Vatican Secret Archives (1215 to 1484).

The Fundación Marcelino Botín library, biblioteca@fundacionbotin.org, is home to the database with references to 40,000 documents located in the archives of mainland Spain and to 1,000 from the Vatican Secret Archives. Furthermore, sixteen books of medieval documents relating to today's Cantabria have been published.

Ser alumna del Profesor José Ángel García de Cortázar es un privilegio de los que se es consciente durante el proceso en el que se va estableciendo una relación de filiación intelectual, pero que adquiere toda su dimensión con la experiencia y el paso de la vida. Ser alumna, discípula, del profesor García de Cortázar imprime carácter. Se lleva adelante sea cual sea la vertiente profesional a la que se haya derivado tras el período de formación. Su honradez y su rigor intelectual, la enorme capacidad de trabajo, su sentido del humor, a veces no bien comprendido, hacen de García de Cortázar un modelo de ser humano, digno de admiración y emulación.

Esa honradez y rigor intelectual ha llevado al profesor García de Cortázar a remitirse siempre a las fuentes. Es reseñable su creatividad para saber interpretarlas y leer entre líneas más allá de lo que en concreto aquellas quisieron documentar. Si él comenzó con el cartulario de San Millán de la Cogolla, Cantabria tuvo la suerte de que, en el curso 1978-79, comenzara a funcionar la Facultad de Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, y que el profesor Cortázar hubiera venido a ocupar la cátedra de Historia Medieval. Es el momento en que, sin desmerecer a otros historiadores, se profesionaliza la Historia regional.

Una institución como la Fundación Marcelino Botín no podía permanecer ajena a ese resurgir de las humanidades en nuestra región, coetáneo con la búsqueda de identidad derivada del Estado de las Autonomías, y contribuir al conocimiento del todo a partir de la suma de las partes. Ni tampoco, más adelante, dejar de reconocer el valor de los intelectuales, a los que debe su posibilidad de acción. Con mucha satisfacción la Fundación Marcelino Botín colabora en la coedición, junto con la Universidad de Cantabria, del libro-homenaje al profesor García de Cortázar, con motivo de su jubilación.

EL PROYECTO DOHISCAN (DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DE CANTABRIA)

En 1993, dentro de su sección de Patrimonio, la Fundación Marcelino Botín puso en marcha el Proyecto DOHISCAN (Documentación Histórica de Cantabria). Los documentos son patrimonio y además había que hacer historia a partir de las fuentes. Y las documentales de Cantabria estaban dispersas, si no perdidas, en muchos casos. Se trataba de estimular la investigación para que Cantabria se sumara a las regiones que, de forma sistemática, estaban dando a conocer sus fuentes de época medieval.

Los objetivos precisos del proyecto Dohiscan fueron la localización, inventario, catalogación, reproducción y, en su caso, transcripción y edición de documentos (si había series representativas), de fechas comprendidas entre los años 800 y 1520, referentes al territorio de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria.

El 8 de Noviembre 1993 comienza su andadura. Hasta Enero de 1994 se realizan las tareas de definición del Proyecto; creación de una base de datos informática en programa

Access, que después se exportó a Filemaker, por que permitía ampliar el espacio de los campos y una mayor fluidez en las búsquedas, toponímica, antroponímica o temática.

Las becarias Elisa Álvarez Llopis y Emma Blanco Campos materializaban las búsquedas y transcripciones bajo la atenta mirada del director del Proyecto, el Dr. José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, en todos los archivos municipales y regionales, el Histórico Nacional, el de la Nobleza (fondos Osuna y Frías), General de Simancas, Catedral de Burgos, Catedral de Palencia, Universidad de Burgos, Fundación Zabálburu (Madrid), Casa ducal de Albuquerque. Cuéllar (Segovia), Archivo de los duques de Alba. Palacio de Liria (Madrid), Casa de Tagle, D. Fernando de Velasco, municipal de Castro Urdiales, de Laredo, Torrelavega, Santander, San Vicente de la Barquera, Monasterio de Sta. María de Nájera, Monasterios de Sahagún, Cardeña, Las Huelgas, Biblioteca Nacional, Bibliotecas de la Real Academia de la Historia, de la Marina, etc. El trabajo del equipo se ha centrado principalmente en la localización de documentos, la reproducción mediante fotocopia o microfilm, la transcripción y edición de algunos de los fondos documentales, la creación de en la biblioteca de la Fundación de un archivo de microfilms y de una base de datos con referencias bibliográficas y documentales, instrumentos y documentos puestos al servicio del investigador. Y la estrategia integradora que impregnaba el proyecto permitió sumar al trabajo del



Enrique Martínez Berro, Director de la Fundación Marcelino Botín; José Ángel García de Cortázar, Esperanza Botella Pombo, Emma Blanco Campos y Elisa Álvarez Llopis, becarias del Proyecto Dohiscan, 12, Junio 1995, Presentación del libro Documentación de Santo Toribio en la Fundación.

equipo estable el de cuantos investigadores, adaptando sus procedimientos a las pautas marcadas por la dirección, quisieran aumentar el balance final de la empresa.

Además, en 1996, se encargó al equipo de la empresa Valmad la búsqueda de la documentación relativa a Cantabria en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, donde se encuentran depositados los pleitos sustanciados ante el tribunal de la Chancillería entre 1480 y 1830 por los litigantes residentes en el espacio comprendido entre el mar Cantábrico y el río Tajo. En este archivo se rebasó el marco cronológico debido a que, para conocer los fondos de tema cántabro era preceptivo revisar los inventarios de todos los pleitos de dicho archivo. Así que, puestos a ello, y siguiendo el modelo del Centro de Documentación medieval de Euskadi (Vergara), se decidió aprovechar el trabajo ampliando la recogida de referencias con el vaciado hasta 1830. La idea es que pudiera también ser útil a los investigadores de la Historia Moderna de la región. Se realiza el vaciado de la sección Pelitos Civiles, a partir de los inventarios de las 12 escribanías, por lugares de Cantabria, y por los cien apellidos de procedencia cántabra más difundidos en la Corona de Castilla. El resultado final son 24.984 registros documentales. Se individualiza y resume el contenido de cada uno de los pleitos (1.670 pleitos). Se continúa la búsqueda en este archivo a partir de las Reales Ejecutorias, con un total de 1.026 ejecutorias anteriores al año 1525.

En el año 2001, el director del Proyecto DOHISCAN recomendó a la dirección de la Fundación la constitución de un mínimo equipo que explorara los fondos de relativos a Cantabria del Archivo Vaticano. Con el apoyo de la Escuela de Historia y Arqueología de



Ramón Martín y Borja Aguinagalde, del Centro de Patrimonio Documental del País Vasco, Badator, Esperanza Botella Pombo y José Ángel García de Cortázar. Fundación Botin, 13 de Noviembre 1995.

Roma, CSIC, se seleccionaron dos becarias residentes en Roma – Valeria Boelchini y Marta Pavón, que comenzaron a desarrollar su tarea en septiembre de 2001, y fueron tomando contacto en el archivo secreto Vaticano de la mano de Don Saturnino Ruiz de Loizaga. Conocieron las diferentes colecciones, la sala de índices y los diferentes métodos de consulta de fondos y, simultáneamente se localizaron en obras publicadas toda la documentación referida al territorio de la actual Cantabria; se elaboraron fichas para cada uno de los fondos –secciones y subsecciones–. Este lento y arduo trabajo, previo al análisis de cada documento, ha sido el manual de funcionamiento, una etapa que otros investigadores han podido eliminar gracias a esta pionera labor. Se ha trabajado exhaustivamente el archivo desde 1215 hasta 1484, deteniéndose en el Papado de Inocencio VIII.

El corpus documental del Archivo secreto Vaticano analizado asciende a unos mil documentos, de los que se ofrece un regesto amplio de sus contenidos (tipo de acto jurídico, materia objeto, localidades); una precisa referencia archivística; y, si procede, una referencia de la edición o ediciones previas. Los documentos ofrecen una visión parcial de la realidad cántabra, que habrá que completar con otros documentos localizados en otros archivos dentro del proyecto DOHISCAN.

Al margen, pero relacionado con la vocación de la Fundación Marcelino Botín de trabajar en pro del Patrimonio documental, se incorporan a la Base de Datos general del Proyecto Dohiscan, con acceso independiente, los 5.153 registros documentales elaborados en el marco del Proyecto ALMIRANTE. Subproyecto *“Recopilación y actualización del fondo*



Valeria Boelchini, José Ángel García de Cortázar y Marta Pavón, becarias en el Archivo Vaticano, Fundación Marcelino Botín, 2006.

documental y bibliográfico del municipio de Medina de Rioseco”, patrocinado por la Fundación y desarrollado entre los años 1997- 2000. En él se encuentran también datos referentes a artífices, artesanos o personas que trabajaban en esa villa o acudían a sus ferias.

En el transcurso del trabajo y de las investigaciones, García de Cortázar fue, asimismo, creando en la biblioteca de la Fundación *un depósito de Fuentes Escritas Medievales Hispánicas*, incluido el reino de Portugal, con el objeto de conformar una biblioteca en la que el investigador medievalista tuviera la seguridad de encontrar reunidas las fuentes escritas ya publicadas. El total de fuentes documentales medievales correspondientes a la Corona de Castilla llegó 435 títulos.

El ambicioso proyecto DOHISCAN ha durado casi 16 años, si sumamos la continuidad del subproyecto Vaticano hasta 2010. Aunque su repercusión social no es grande, en términos de número de usuarios, si cumple un importante servicio a la comunidad científica¹, -nació con el objetivo de proporcionar a los investigadores interesados en la Historia de Cantabria un instrumento que facilitara su tarea-, y estamos convencidos de su utilidad y de que su valor traspasará el tiempo, lo mismo que la labor de su director, el profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre.

RESUMEN DEL PROYECTO DOHISCAN

En Junio 2002 la Fundación cierra el Proyecto DOHISCAN, a excepción del subproyecto Vaticano, que continua hasta finales del año 2009. Toda la documentación puede consultarse en la biblioteca de la Fundación Botín, a través de peticiones cursadas por vía de teléfono o de correo electrónico. biblioteca@fundacionbotin.org

El balance es el siguiente:

Documentos localizado	40.000 aproximadamente
Transcripción	3.042 documentos (1.033 folios)
Descriptores	1.830
Lugares	1.250
Microfilms	58 rollos
Fotocopias	14.000 folios

¹ El proyecto DOHISCAN ha sido útil y una referencia a lo largo de los años, visitado por profesores y alumnos de las Facultades de Derecho y de Historia, secciones Patrimonio, Paleografía, H^ª s Medieval y Moderna de la Universidad de Cantabria, de las universidades de Valladolid, Salamanca, Oviedo y País Vasco, además de Rosario (Argentina), en el que alumnos han hecho prácticas. También es útil a los Ayuntamientos y al Colegio de abogados para cuestiones de límites.

Colaboración con el profesor Juan Baró Pazos, Facultad de Derecho, Universidad de Cantabria, en la recopilación de documentación histórica para el pelito que la Comunidad Autónoma de Cantabria mantiene con el Gobierno del País Vasco por los límites del Valle de Trucíos. Colaboración con el profesor Santos Coronas González, Facultad de Derecho, Universidad de Oviedo, que desea aplicar el modelo del Proyecto Dohiscan a una iniciativa que quiere poner en marcha en la citada Facultad.

Citas en congresos y reuniones científicas.

SOLÓRZANO TELECHEA, JESÚS y GONZÁLEZ DE LAS HERRANES, J.M. *El estudio y edición de documentación histórica de Cantabria relativa a los periodos medieval y moderno: de Gervasio Eguaras al proyecto científico DOHISCAN de la Fundación Marcelino Botín (1860-1999)*. Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, Año LXXV, Enero-Diciembre 1999. Pp.535-563.

ÁLVAREZ LLOPIS, ELISA y BLANCO CAMPOS, EMMA. *Documentación Histórica de Cantabria. Proyecto Dohiscan*. Congreso Internacional sobre sistemas de información histórica, 6,7 y 8 de Noviembre 1997, Vitoria-Gasteiz.

(A.G.S. Cámara Castilla. Pueblos, 6 vol)	
(A.G.S., Cámara castilla. Memoriales, 5 vol)	
(Chancillería Valladolid, Inventarios, 10 vol)	
(Chancillería Valladolid, ejecutoris, 6 vols)	
(Chancillería Valladolid, ejecutorias Laredo, 5 vls)	
Bibliografía (Inventario de libros y artículos referentes a Cantabria)	1.355 títulos
Fuentes Medievales (Inventario de fuentes publicadas)	660 títulos
Fuentes Medievales de la Corona de Castilla adquiridas	435 títulos

Archivos Revisados (según el grado de revisión):

Archivo Histórico Nacional	50%
Archivo Histórico Nacional. Sec. Nobleza	100%
Archivo General de Simancas	75%
Archivo Catedral de Burgos	75%
Archivo Catedral de Palencia	75%
Archivo Ducal de Alburquerque	100%
Archivo Duque de Alba	100%
Archivo Monasterio Sta. María de Nájera	95%
Archivo Monasterio de Las Huelgas	95%
Archivo de la Marina	75%
Biblioteca Nacional de Madrid	10%
Real Academia de la Historia	75%
Fundación Zabalburu	100%
Archivo Vaticano, hasta el año 1484, comienzo del papado de Inocencio VIII	100%
Proyecto Almirante Documentación relativa a Medina de Rioseco	5.163 registros [Contenidos en soporte informático y papel (25 volúmenes)]

Publicaciones

- Nº4. Serie documentación histórica de Cantabria.
Colección Historia y Documentos. Dirige: José Á. García de Cortázar y Ruiz de Aguirre
- Nº 4.1. Lorena González Fernández, *Archivo de la Catedral de Santander*, 496 páginas. ISBN 84-87678-28-9 (1994)
- Nº 4.2. Elisa Álvarez Llopis, Emma Blanco Campos y José Ángel García de Cortázar, *Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana (1300-1475)*, 648 páginas. ISBN 84-87678-33-5 (1995). Contiene un mapa desplegable
- Nº 4.3. Jesús Ángel Solórzano Telechea, *Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander. Documentación medieval (1295-1504)*, 520 páginas. ISBN 84-87678-41-6 (1995).
- Nº 4.4. Jesús Ángel Solórzano Telechea y Lorena González Fernández, *Conflictos jurisdiccionales entre la villa de Santander y el marquesado de Santillana en el siglo XV*, 688 páginas. ISBN 84-87678-42-4 (1996).

- Nº 4.5. Emma Blanco Campos, Elisa Álvarez Llopis y José Ángel García de Cortázar, *Libro del Concejo (1494-1522) y documentos medievales del Archivo Municipal de Castro Urdiales*, 552 páginas. ISBN 84-87678-45-9 (1996). Contiene dos mapas despletables.
- Nº 4.6.1. y 4.6.2. Elisa Álvarez Llopis, Emma Blanco Campos y José Ángel García de Cortázar, *Documentación medieval de la Casa de Velasco relativa a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional*, sección Nobleza. Tomo I 1338-1432; Tomo II 1434-1532, 2 volúmenes. 383 y 377 páginas. ISBN 84-87678-86-6 (1999). Contiene un mapa despletable
- Nº 4.7. Juan Baró Pazos, *La Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar*, 265 páginas. ISBN 84-87678-90-4 (1999).
- Nº 4.8. Rosana L. Vassallo, Laura da Graca y M^a Inés Cazorlio de Rossi, *Documentación del monasterio de Santo Toribio de Liébana: apeos de 1515 y 1538*, 603 páginas. ISBN 84-95516-22-5.
- Nº 4.9.1 y 4.9.2 Rosa María de Toro Miranda, *Colección diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán: 1299-1587*, 2 volúmenes, 540 y 540 páginas. ISBN 84-95516-32-2 (2001).
- Nº 4.10. Marta Valdor Arriarán, *Libro de cuentas de Laredo (1538-1553)*, 497 páginas. ISBN 84-95516-57-8 (2002).
- Nº 4.11. José María Robles Gómez, *Libro de ordenanzas de los bienes censuales de la Orden de San Juan en Camesa de Valdeolea (1617-1798)*, 172 páginas. ISBN 84-87678-58-0 (1997).
- Nº 4.12. Virginia M. Cuñat Ciscar, *Documentación medieval de la Villa de Laredo (1200-1500)*, 464 páginas. ISBN 84-87678-73-4 (1998).
- Nº 4.13. Emma Blanco Campos, Elisa Alvarez Llopis, José Ángel García de Cortázar *Documentación referente a Cantabria en el Archivo General de Simancas. Sección Cámara de Castilla: (años 1483-1530)*, ISBN: 84-95516-91-8. (1 CD), D.L. 2005.
- Nº 4.14. Valeria Boelchini, Marta Pavón y José Ángel García de Cortázar, *Documentación de la diócesis de Santander en el Archivo Vaticano hasta 1484*, en prensa, 2010.
- Nº 6. Serie instrumentos para la investigación
- Nº 6.1. Gutiérrez Alonso, M^a del Carmen, y Juan A. González Fuentes (col), *Fuentes documentales para la Historia de Torrelavega. Archivo municipal*, 304 pp. ISBN 84-87678-31-9 (1995).
- Nº 6.2. Ortiz Real, Javier, *Fuentes documentales para la Historia de Torrelavega. Archivos Nacionales*, 360 pp., ISBN 84-87678-32-7 (1995).
- Nº 6.3.1. y 6.3.2. Suárez Corina, Manuel (ed.), *Historia de Cantabria: un siglo de historiografía y bibliografía, 1900-1994*, 2vol. 392 y 456 pp, ISBN 84-87678-36-X (1995).
- Nº 6.5.1. y 6.5.2. García de Cortázar, J.A.; Munita, J.A.; y Fortún, L.J., *CODIPHIS. Catálogo de Colecciones diplomáticas Hispanp-lusas de época medieval*, 2 vol. 608 y 632 Pp., ISBN 84-87678-77-7 (1999).

II

GENERALES

EL COMPONENTE CRUZADO DE LA RECONQUISTA

Vicente Ángel Álvarez Palenzuela

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

La reconquista, el largo proceso de recuperación de los territorios ocupados por el Islam en la Península Ibérica, tiene diversas motivaciones; una de ellas es la Cruzada. Este artículo trata de establecer en qué grado es posible apreciar ese componente en cada uno de los cuatro periodos en que puede dividirse el proceso reconquistador: hasta el primer tercio del siglo XI, hasta la segunda mitad del siglo XIII, durante la *batalla del Estrecho* y en la época de la guerra de Granada.

Superada la crisis del emirato, el enfrentamiento se reanuda a iniciativa de éste como consecuencia de una actitud religiosa más rigorista; es una *guerra santa* a la que responde una comunidad religiosa, defensora de la ortodoxia cristiana, robustecida por sus comprobados orígenes apostólicos. Su carácter es distinto al de la resistencia mozárabe o muladí. La creación del califato y la intensificación de su carácter religioso provocan una acentuación del enfrentamiento.

Aquí se produce la primera expedición militar, la de Barbastro, que reúne los caracteres de una cruzada, antes de la predicación de la primera cruzada; en ella se dan los caracteres propios de tales expediciones y también los que serán aspectos más negativos de aquéllas. Lo mismo cabe decir del movimiento surgido a raíz de la derrota de Alfonso VI en Sagradas, aunque la expedición no tuviera ocasión de actuar militarmente. El efecto de estas cruzadas es un incremento de la intervención pontificia en los reinos peninsulares, y la presencia cluniacense y borgoñona en la política castellana.

La mentalidad cruzada se halla presente en todos los reinos hispanos en el periodo siguiente, desde la casa condal de Barcelona al reino de Aragón de Alfonso I, o a la Castilla de Alfonso VI, el Imperio de Alfonso VII o el Portugal recién nacido, en cuya expansión

tiene decisiva importancia la participación de cruzados. Las Navas puede constituir el mejor ejemplo de acción cruzada.

Concluido el tiempo de las Cruzadas, este componente es apreciable en operaciones de la batalla del Estrecho, como la batalla de El Salado o la conquista de Algeciras, e ideal frecuentemente invocado en los años posteriores. La guerra de Granada apela a ese espíritu de cruzada vivo aún, no solo como ideal invocado para impulsar las acciones militares, sino como verdadera necesidad ante el crecimiento de la amenaza turca en el Mediterráneo.

Abstract

The Reconquest, the long process of recovery of the territories occupied by the Islam in the Iberian Peninsula, has diverse motivations; one of them is the Crusade. This article tries to establish in what degree it is possible to estimate this component in each of four periods in which the reconquering process can be divided: up to the first third of the 11th century, up to the second half of the 13th century, during the battle of the strait of Gibraltar and in the epoch of the war of Granada.

Overcome the crisis of the emirate, the clash is restarted to initiative of this one as consequence of a more strict religious attitude; it is a holy war to the one that answers a religious community, defender of the orthodoxy christens, robustecida for his verified apostolic origins. His character is different from that of the mozarabic or the muladi resistance. The creation of the caliphate and the intensification of his religious character provoke an accentuation of the fight.

Here the first military expedition takes place, that of Barbastro, which assembles the characters of a crusade, before the preaching of the first crusade; in her there give themselves the own characters of such expeditions and also those who will be more negative aspects of those. The same thing fits to say of the movement arisen immediately after the defeat of Alfonso VI in Sagradas, though the expedition did not have occasion to act militarily. The effect of these crusades is an increase of the intervention pontificia in the peninsular kingdoms, and the presence cluniacense and Burgundian in the Castilian politics.

The crossed mentality is situated present in all the Hispanic kingdoms in the following period, from the count house of Barcelona to the kingdom of Aragon of Alfonso I, or to the Castile of Alfonso VI, the Empire of Alfonso VII or the new kingdom of Portugal, in whose expansion has decisive importance the participation of crossed. The battle of Las Navas it can constitute the best example of crossed action.

Concluded the time of the Crusades, this component is valuable in operations of the battle of the Strait, as the battle of El Salado or the conquest of Algeciras, and ideally frequently invoked in the later years. The war of Granada appeals to this renewed spirit of crusade, not only like ideally invoked to stimulate the military actions, but as real need before the growth of the Turkish threat in the Mediterranean.

El análisis de la existencia de ideas de cruzada en el largo enfrentamiento entre cristianos y musulmanes en Hispania durante la Edad Media requiere algunas precisiones previas sobre los conceptos de reconquista y de cruzada. Al margen de la polémica sobre el con-

cepto de cruzada, es evidente que el largo proceso no puede ser considerado como un todo único, ni responde a idénticas motivaciones: seguramente, en sus inicios es solo un esfuerzo de supervivencia apoyado en el indómito espíritu de resistencia de poblaciones montañosas; sin embargo, un siglo después se ha producido una deliberada vinculación con el pasado godo, o de este modo se entendía en la corte de Alfonso III.

Son muchos los motivos del enfrentamiento: expansión natural de poblaciones en crecimiento demográfico, la guerra como actividad económica, acción preventiva frente a posibles ataques o reacción ante éstos; no obstante, el elemento religioso constituye un argumento de gran importancia que hace que se tomen distancias tanto respecto al enemigo musulmán como a la iglesia mozárabe que aparece como colaboracionista. Por ello es lógica la frecuente intervención sobrenatural y la popularidad de que siempre gozó esta guerra.

Es una guerra que tiene carácter permanente, que no excluye la existencia de treguas, incluso largas; tampoco el hecho religioso excluye que tenga un objetivo político, la recuperación de las tierras usurpadas y la restauración del reino de Toledo, aunque este objetivo no estuviese presente, al menos, en el primer siglo de enfrentamiento. El estado permanente de guerra no impide un conocimiento relativamente profundo del enemigo, muy superior al de los contemporáneos europeos; la imagen que los cristianos hispanos tienen de los musulmanes es matizada, distingue los diferentes grupos humanos y corrientes ideológicas y pondera la posibilidad de eventuales acuerdos con alguno de ellos.

Para valorar adecuadamente la existencia de un componente cruzado dentro de ese enfrentamiento es preciso distinguir etapas, habitualmente cuatro. Una primera, hasta el primer tercio del siglo XI, en el que esencialmente se ocupa tierra de nadie, no propiamente reconquista, en la que se pretende la pura supervivencia y la definición de la propia identidad. La segunda abarca hasta la segunda mitad del siglo XIII y concluye con la ocupación de la Andalucía bética: es la verdadera reconquista. Es también el momento de máxima vigencia del ideal cruzado en Europa.

Las otras dos etapas tienen caracteres diferentes. La tercera corresponde a la *batalla del Estrecho*, es decir la lucha por el control de una ruta esencial a causa de las circunstancias económicas y políticas de la Europa de la época; no es una etapa propiamente de reconquista pero no le es ajeno el componente religioso y cruzado, que parece incluso alcanzar un momento culminante. La última etapa, la conquista de Granada, ofrece matices en parte diferentes de la reconquista, pero cuenta también con elementos religiosos y apelaciones a la cruzada.

A lo largo del siglo XI se dan una serie de situaciones que constituyen el soporte y preparan el horizonte mental para que la llamada de Urbano II en el concilio de Clermont obtenga una respuesta que desborda todos los cálculos¹: la reforma y reorganización eclesiástica, que permite concebir la Cristiandad como un universo regido por una superior autoridad y que comparte idénticos objetivos superiores; la popularización de la peregrina-

¹ Algunas obras clásicas sobre el concepto de cruzada, sin ánimo de hacer una relación exhaustiva: ALPHANDERY, P y DUPRONT, A. *La Chrétienté et l'idée de Croisade*. Paris 1954. RUNCIMAN, S. *Historia de las Cruzadas*. Madrid 1980, ed. española. Vol. I. CARDINI, F. *Le Crociate tra el mito e la storia*. Roma 1971. Me remito, en especial, al Coloquio que tuvo lugar en la Universidad Autónoma de Madrid, en noviembre de 1995, cuyo esquema resumo en parte en estas consideraciones: GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, L. (ed.) *La Primera Cruzada, novecientos años después: el Concilio de Clermont y los orígenes del movimiento cruzado*. Madrid 1997.

nación como vía penitencial que permite obtener la indulgencia, que redime la culpa remanente por los pecados ya perdonados. Las teorías que prohíben, o limitan, la guerra –movimientos de paz y tregua– y delimitan su objetivo crean una mentalidad que condena la guerra entre cristianos y justifica su ejercicio contra los enemigos de la fe, que coartan la libertad de los cristianos y profanan los *lugares santos*.

Desde el primer tercio de ese siglo se vive en España y en el occidente mediterráneo una ofensiva contra el Islam que proporciona sustanciales avances; al mismo tiempo toman el relevo en la dirección del Islam poblaciones recientemente convertidas, que han asimilado de modo particular el concepto de guerra santa y desprecian a las anteriores autoridades musulmanas a las que responsabilizan de las derrotas, hecho que explican por su escaso celo religioso.

El concepto de cruzada integra todos esos elementos: peregrinación armada, lucha por la fe, apoyo a los cristianos oprimidos por el Islam, sentimiento de unidad cristiana y justa respuesta a la *guerra santa*. Intervienen también otros intereses como el deseo de unión de las iglesias, los intereses particulares de los jefes de la cruzada, las visiones idealizadas de Jerusalén, o la simple canalización hacia el exterior de la violencia. De esos diversos ingredientes, en el caso hispano, el más relevante es la acción armada por la fe, cuya presencia analizamos en los diversos momentos del proceso reconquistador.

LA CRUZADA ANTES DE LAS CRUZADAS

Aunque el comienzo de la resistencia cristiana frente a los musulmanes sea resultado de la reacción de una facción goda derrotada, reforzada por la actividad predatoria habitual de poblaciones nunca bien asimiladas, y de la necesidad de construcción de un espacio para sobrevivir de modo independiente, eso no excluye las motivaciones religiosas. Tras los años de tregua posibilitados por las dificultades internas del emirato, la reanudación de la lucha es iniciativa musulmana, consecuencia de la actitud más rigorista de Hisham I, la resistencia cristiana se refuerza también con elementos religiosos que subrayan la propia dignidad y las diferencias con la iglesia mozárabe.

El hallazgo del sepulcro del apóstol Santiago y el comienzo de su culto confiere la máxima dignidad al reino astur y a su iglesia, que ostenta origen apostólico y cuentan con la protección del Apóstol, pronto patente en el apoyo prestado a su ejército. Es, además, una iglesia defensora de la ortodoxia, vinculada al resto de la Cristiandad, a diferencia de la mozárabe aislada y contaminada por la coexistencia con el Islam. La querella adopcionista mostraba la naturaleza y características de ambas iglesias.

La guerra es un enfrentamiento entre dos comunidades religiosas, netamente diferenciadas por ese hecho; respuesta cristiana a la *guerra santa* ahora intensificada, tiene también por parte cristiana un objetivo político: la restauración de la monarquía visigoda, aunque se trata de una visión idealizada de la misma.

También tiene carácter religioso la resistencia mozárabe, a mediados del siglo IX, aunque responde a otras razones. La orientalización del emirato, impulsada por Abd al-Rahman II, produjo resistencias en muchos de sus súbditos, entre ellos los mozárabes. Su re-

acción extrema, el martirio voluntario, es resultado de la propia marginalidad de la comunidad mozárabe, amenazada más por el régimen de aparente tolerancia en que vive que por el rigor religioso; su única salida será buscar refugio en el reino astur.

En el caso de la resistencia muladí, también enconada, la motivación no es religiosa, sino la de una tradición hispana, aunque islamizada, muy diferente a los modelos orientales. Es una amenaza política, no religiosa, porque lo que los rebeldes muladíes pretenden no es el abandono del Islam, sino la independencia de Córdoba; por eso cuando Umar ibn Hafsún ensaya la conversión al cristianismo obtiene un resonante fracaso.

La creación del califato es una decisión de carácter netamente religioso, pero también es una respuesta política: reacción ante la creación del califato fatimí, culminación de la obra de sometimiento de rebeldías internas, y contención del amenazador avance cristiano; es, sobre todo, la creación de una nueva comunidad, unida por la fe, cuyo objeto es eliminar el sentimiento de diferencia de una parte de la población andalusí respecto a la minoría dirigente árabe, que la inclinaba a intentar conexiones con los otros *hispani*, aunque fueran cristianos.

El mayor componente religioso de la autoridad califal supone una acentuación de ese factor en el enfrentamiento con los cristianos. Ese hecho no supone un corte de relaciones entre musulmanes y cristianos: a pesar de graves enfrentamientos, como el que desemboca en la batalla de Simancas, las rivalidades entre reinos cristianos, y sus divisiones internas, motivan apelaciones a la autoridad califal, su intervención en las querellas sucesorias y el establecimiento de un verdadero protectorado sobre León. Más aún, existen reiterados vínculos familiares entre los reyes cristianos y los califas.

Claro parece el carácter de guerra santa de las asoladoras campañas de Almanzor; sin embargo, tienen mucho de cálculo político: la popularidad que los éxitos militares contra los cristianos otorgan a la dictadura. La respuesta cristiana debería haber sido una guerra en defensa de la fe ante un enemigo terrible, sin embargo, es similar a la que, a veces, enfrenta a los cristianos entre sí: junto a las tropas de Almanzor que saquean León en la campaña de 988 se hallan miembros de la nobleza leonesa que no han aceptado la legitimidad de Vermudo II.

La desarticulación del califato permite una rápida recuperación cristiana y el comienzo de un decidido avance hacia el sur, ahora sí, verdadera reconquista. Fernando I, que avance sus líneas hasta el Mondego, se convierte en soberano de los taifas de Badajoz, Toledo y Zaragoza y pretende el control de Valencia; sus aspiraciones hegemónicas alcanzan expresión simbólica con el traslado de los restos de san Isidoro a la basílica regia de San Juan, en León, que desde ahora cambia su advocación por la del ilustre arzobispo sevillano. El reino de León bajo la protección del Apóstol enlaza ahora de modo visible con la mejor tradición gótica.

La expansión de Aragón hacia las tierras llanas, impulsada por Ramiro I, amenaza los dominios del taifa de Zaragoza, tributario de Fernando I. Por eso, cuando las tropas de Ramiro atacan Graus, avanzada norteña del taifa, éste solicita la ayuda que el soberano leonés le debe en virtud de los pactos que les vinculan. Así, con ayuda cristiana, dirigida por el propio heredero castellano, Sancho, pudo al-Muqtadir derrotar y dar muerte al monarca aragonés en aquella villa.

Es ésta la primera operación militar a la que se ha dado la denominación de cruzada. La expedición del monarca aragonés contaba con alguno de los caracteres que permiten definirla así: Alejandro II había otorgado indulgencias a los combatientes que participaran en ella y, de hecho, intervinieron algunos contingentes venidos del norte del Pirineo.

La muerte del rey añadió dramatismo a las predicaciones de los cluniacenses llamando al auxilio del reino de Aragón. Sancho Ramírez dirigió esas fuerzas contra Barbastro que quedó cercada pocas semanas después del fracaso de Graus, mientras Fernando, para no interferir en una empresa que contaba con las bendiciones pontificias, se centraba en la conquista de Coimbra. A comienzos de agosto de 1064, Barbastro se rindió mediante capitulación, un hecho habitual en la guerra entre cristianos y musulmanes en España, difícilmente aceptable para la mentalidad *cruzada*; sin embargo, las capitulaciones no fueron respetadas, la población fue pasada a cuchillo o reducida a servidumbre.

La campaña de Barbastro es, por tanto, la primera cruzada, más de treinta años antes de que se produzca el que se considera primer llamamiento pontificio a la cruzada, en Clermont, en 1095; anterior a la derrota del ejército bizantino en Manzikert, en 1071, es decir, antes de que se haga evidente la amenaza islámica en Oriente, uno de los mecanismos habitualmente señalados como causa próxima de las cruzadas, y veintidós años anterior a la derrota de Alfonso VI en Sagrajas, que muestra la gravedad de esa amenaza también en España.

Esta *cruzada* cuenta con los elementos esenciales que integran una cruzada: convocatoria pontificia, otorgamiento de indulgencias, y lucha contra enemigos de la fe. Muestra también algunos de sus aspectos más negativos: la incapacidad para entender, y respetar, al enemigo, y la concepción de la negociación con el enemigo como un acto de cobardía, en consecuencia, la extrema violencia de las acciones, como sucederá en Tierra Santa. Muestra también la misma ineficacia que aquéllas: Barbastro pudo ser tomada, pero no defendida cuando regresan las fuerzas expedicionarias; recuperada por al-Muqtadir, todos los pobladores cristianos de la ciudad fueron asesinados. Por ello, esta acción es un hecho extraño a los usos hispánicos: al modo de entender la guerra, las negociaciones de tregua y rendición, y las relaciones con los musulmanes, que incluyen eventuales alianzas con ellos contra otros cristianos.

A partir de ahora se incrementa la presencia pontificia, que se hace patente a través de sus legados, y se manifiesta en la adopción del rito romano y en las demandas de soberanía sobre los reinos cristianos, una de las razones que movió a Alfonso VI a intensificar sus relaciones con Cluny; también crece el número de personajes de procedencia ultrapirenaica al frente de monasterios y obispados y en los círculos más inmediatos al monarca. Seguramente es una de las causas de una mayor radicalidad en la acción contra los musulmanes; una muestra de ello es la consagración de la mezquita mayor de Toledo como catedral, a pesar de las capitulaciones establecidas. Por otra parte, la caída de Toledo es una advertencia al Islam andalusí que, resignadamente, pide ayuda a los almorávides, portadores de un mayor radicalismo islámico.

La derrota de Alfonso VI en Sagrajas motiva una nueva *cruzada*, un nuevo precedente de las cruzadas, en la que también se da alguna de las situaciones que se producirán en

aquellas. No tendrá ocasión de ayudar al monarca castellano porque, antes de que los expedicionarios lleguen a su reino, Alfonso VI les comunicará la retirada del califa almorávide y, en consecuencia, lo innecesario de su presencia, con el ruego de que regresen a sus puntos de partida. El contingente cruzado decidió entonces apoyar a Sancho Ramírez en la toma de Tudela, que no se logró a causa de las disensiones entre los jefes de la expedición.

La *cruzada* tenía efectos negativos para Alfonso VI: había servido para apoyar la acción del rey de Aragón, vasallo de la Sede Romana, contra una ciudad del taifa de Zaragoza, su vasallo. A pesar de ello, debido a la influencia cluniacense, a la presencia de la propia reina, borgoñona, y al peligro almorávide, todavía intacto, se incrementó la presencia ultrapirenaica, cuyo punto culminante lo señalan los matrimonios de Urraca y Teresa con Raimundo y Enrique y la entrega a éstos de importantes dominios.

En suma, antes de la convocatoria de Clermont se desarrollan cruzadas en España, también promovidas por el Pontificado; novedades procedentes del exterior, ajenas a la mentalidad hispana. Durante estos primeros siglos de confrontación, la visión que los cristianos tienen de los musulmanes, variable según las diferentes crónicas, es negativa, desde luego, pero llena de matices². Todas ellas consideran meritoria la guerra contra los musulmanes y le otorgan un carácter religioso, especialmente Sampiro, pero no faltan las valoraciones políticas, especialmente en la Pseudo-Isidoriana.

LA ÉPOCA DE LAS CRUZADAS

En los años finales del siglo XI y primeros del siguiente la mentalidad cruzada se halla presente en todos los soberanos hispanos, aunque siempre con rasgos propios³. Es el caso de Ramón Berenguer II cuyos intereses mediterráneos le llevan a una estrecha colaboración con Pisa y Génova, a prestar cierto homenaje al Pontífice y a tratar de obtener apoyo cruzado para la conquista de Tortosa. El apoyo pontificio legitimaba conquistas y permitía la restauración de la sede de Tarragona, pero suponía una ingerencia mal aceptada y, sobre todo, una diferencia en la concepción de la lucha contra los musulmanes, que se puso de relieve, por ejemplo, en febrero de 1115 cuando, por imposición del legado pontificio, se rechazó la rendición condicional ofrecida por los musulmanes de Palma de Mallorca.

Mentalidad cruzada también la de Pedro I de Aragón; vasallo del Pontificado desde 1089, su campaña contra Huesca tiene ese carácter, con presencia de legado papal, lo que no impide que tropas castellanas apoyen a unos musulmanes que son vasallos de Alfonso VI, como ocurrieron años atrás en Graus aunque ahora con diferente resultado militar. El monarca aragonés prosigue su esfuerzo reconquistador, con buenos resultados, emite voto de cruzado, recibe los correspondientes beneficios y, con apoyo de cruzados venidos del norte del Pirineo, intenta la conquista de Zaragoza.

² Interesante análisis de las recíprocas imágenes de cristianos y musulmanes, BARKAI, R. *Cristianos y musulmanes en la España medieval. (El enemigo en el espejo)*. Madrid 1991. Aunque la visión que los cristianos tienen de los musulmanes es siempre negativa, con variantes según épocas, se basa en un conocimiento directo y difiere sustancialmente de la de los europeos en general y, muy en particular, de la de los cruzados.

³ Es un tiempo de cruzada y guerra santa, en expresión de GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. "Un tiempo de cruzada y guerra santa a finales del siglo XI", en *Los monjes soldados*. Cuadernos de Investigación del monasterio de Santa María la Real, 12, 1996, págs. 9-29.

Alfonso I, su hermano y sucesor, es prácticamente un *freire* convertido en rey; la conquista de Zaragoza es una verdadera cruzada, aunque muy diferente de las de Oriente: Zaragoza se entrega mediante un pacto, muy generoso en opinión de los propios musulmanes. Son las mismas condiciones que se ofrecen a otras ciudades como Tudela, Calatayud o Daroca. Indiscutible mentalidad cruzada la de Alfonso I, ratificada por su última campaña, Fraga, una verdadera cruzada, y por su propio testamento, pero muy diferente de la contemporánea europea.

Similar espíritu anima a Alfonso VI. En el momento terrible de la derrota de Uclés, la solución de futuro en que se piensa es, precisamente el soberano aragonés. La Historia Compostelana define como cruzada la lucha contra el infiel y nos proporciona dos datos de sumo interés: la repulsa hacia los cruzados que pasaron por las costas gallegas rumbo a Oriente, tan dañinos como los propios musulmanes⁴, y los enfrentamientos entre los cruzados y los caballeros del reino, a los que aquéllos acusan de cobardes⁵.

En Alfonso VII se manifiesta igualmente el ideal de cruzada y un matizado realismo ante el Islam. Sabe aprovechar las posibilidades que a sus intereses ofrece el intento de Zafadola de reconstruir un poder andalusí, pero no dudará en destruirle cuando intente reinstaurar el califato; intenta posibles entendimientos con Ibn Ganiya, último representante del poder almorávide, o con Ibn Mardanish, nueva solución andalusí, pero también encabeza la expedición que conquista Almería, una empresa con aires de verdadera cruzada. Su impulso permite a Ramón Berenguer IV realizar conquistas deseadas desde tiempo atrás, como Fraga, Mequinenza y, sobre todo, Lérida.

El mismo ambiente se vive en Portugal. Su escaso potencial demográfico exige contar con cruzados europeos en tránsito hacia Oriente, lo que requiere permitir el saqueo de las poblaciones conquistadas. Buena prueba de ese carácter es la conquista de Santarém y, más aún, la de Lisboa; sin embargo, al ocupar las poblaciones del entorno de Lisboa, la población musulmana obtiene el trato habitual en la guerra hispánica. La toma de Silves, en julio de 1189, por Sancho I con apoyo de contingentes de la tercera cruzada, ofrece un nuevo ejemplo de conquista al modo *cruzado*, es decir, sin admitir negociaciones para la rendición; cuando los almohades recuperan la ciudad, en 1191, toda la población cristiana será pasada a cuchillo.

En el momento de mayor intensidad de la lucha contra los almohades, las monarquías hispanas se sienten igualmente preocupadas por la necesidad de mantener el equilibrio entre ellas. Ello explica que Fernando II, tan empeñado en la lucha contra los almohades, apoye a éstos para arrojar a Alfonso I de Badajoz, cuya posesión por el portugués amenaza la expansión leonesa hacia el sur; o que, en mayo de 1191, en Huesca, todos los demás reinos hispanos lleguen a un acuerdo para hacer la guerra a Castilla, que está creciendo de

⁴ *Historia Compostelana, España Sagrada* XX, 134. Cit. BARKAI, R. *Cristianos y musulmanes...* 123.

⁵ *Ibid.* 328, Cit. *Idem, Ibid.* 121. La Compostelana refiere que los caballeros franceses tildaron de *caballeros femeninos* a los castellanos. Recuerda exactamente la opinión que los cruzados tenían de los bizantinos, por su incapacidad para comprender la matizada política del Imperio respecto a los musulmanes. Los cruzados calificaron esta política de *perfidia griega*; para los bizantinos, los cruzados son una banda de bárbaros cuya presencia es perturbadora y, además, inútil; la misma incomprensión y hostilidad se producirá entre los caballeros afincados en Tierra Santa y los integrantes de las sucesivas expediciones.

modo amenazador. Aunque pronto hubieron de deponer su actitud, el enorme desastre de Alarcos es el resultado de las desconfianzas surgidas entre los reinos.

Seguramente la campaña que culmina en Las Navas es el mejor ejemplo de cruzada, aún siendo posterior al gran desengaño que ha producido el desarrollo de la cuarta cruzada. Rodrigo Jiménez de Rada será el gran impulsor de las tareas preparatorias, Inocencio III le dará dimensión universal y un legado pontificio estará al frente de las operaciones. Su desarrollo muestra los diferentes conceptos de cruzada: cuando se toma Malagón, el lugar es arrasado y muertos todos sus defensores; cuando se rinde Calatrava, Alfonso VIII, en la lógica de guerra hispana, permite la retirada de todos sus defensores, lo que motiva la retirada de todos los cruzados ultrapirenaicos para quienes esta actitud es incomprensible.

El gran avance reconquistador que en los años siguientes protagonizan Sancho II, Alfonso IX y, sobre todo, Fernando III y Jaime I se desarrolla en un ambiente propio de cruzada; en consonancia con la intensidad de la lucha, las crónicas de la época ofrecen las imágenes más rígidas y negativas de los musulmanes. Sin embargo, las acciones militares tienen el carácter de meras operaciones de conquista, al margen de aquella idea: las poblaciones vencidas son tratadas según los usos habituales de la *guerra hispánica* y, aunque en ocasiones se producen desplazamientos de población, en ningún caso eliminación del enemigo. De hecho en los territorios ahora conquistados predomina la población musulmana sobre un débil aporte de población cristiana; esta situación favorece insurrecciones cuya represión exige un esfuerzo mayor que el de la propia conquista, y también acciones de mayor dureza.

PERVIVENCIA DEL ESPÍRITU DE CRUZADA

Por un tiempo parece prolongarse el esfuerzo bélico que ha permitido las grandes conquistas; así parecen indicarlo la campaña de Salé, primer paso para llevar la guerra a África, o las acciones de represión de las insurrecciones mudéjares. Sin embargo, el proyecto imperial de Alfonso X, en primer lugar, y las largas dificultades internas de Castilla, después, así como la gran empresa mediterránea de la Corona de Aragón imponen un largo paréntesis en la lucha.

Y no solo en el ámbito hispánico. El II Concilio de Lyon constataba la imposibilidad de organizar una nueva expedición de socorro a Oriente: en las dos décadas finales del siglo XIII la Cristiandad asiste impasible al desplome de las posiciones en Tierra Santa. El tiempo de las cruzadas había concluido; después tendrán lugar otras *cruzadas* no dirigidas contra musulmanes sino contra supuestos, o reales, enemigos de la fe: la de Felipe III de Francia contra Aragón, en represalia por la participación en las *Vísperas*; la de Juan de Lancaster a la conquista del trono de Castilla, envuelta en la declamatoria de ampliación de la obediencia del papa romano; y tantos otros episodios similares durante el Cisma, o las cruzadas contra los husitas.

En el caso hispano el sentimiento de cruzada tendrá ocasión de manifestarse en algunos episodios de lucha contra los musulmanes; son los relacionados con la cuestión del Estrecho y, especialmente la guerra de Granada, hecho recurrente, siempre popular,

rodeado de sonoros ecos de cruzada aunque, en ocasiones, mero escenario de las luchas por el poder en el interior de Castilla.

Uno de los momentos de máxima vibración cruzada se produce durante la preparación y desarrollo de las operaciones militares que conducen a la batalla de El Salado y la conquista de Algeciras. Contrasta vivamente el entusiasmo cruzado de esta campaña con la guerra que, desde hace años, enfrenta a Francia e Inglaterra. Alfonso XI recibió respuestas muy positivas a su petición de ayuda, en especial por parte de Portugal, en parte debido a la intervención de la reina castellana ante su padre, Alfonso IV, que envió una flota y acudió personalmente al frente de las fuerzas terrestres, y también porque para este reino los benimerines constituyen una amenaza cierta. Génova participó activamente, aunque es cierto que son evidentes sus intereses económicos; participaron también en la expedición tropas aragonesas, a pesar de ciertas reticencias de Pedro IV, y tropas navarras.

Benedicto XII ordenó la predicación de la cruzada. Parecía renacer el espíritu cruzado, el que requería el cese de la guerra entre los príncipes cristianos para dirigir la totalidad de sus fuerzas con los infieles. En vísperas del enfrentamiento decisivo, los embajadores castellanos, que participan muy activamente en las negociaciones entre ingleses y franceses, logran la firma del primer paréntesis en el largo conflicto de los Cien Años, las treguas de Esplechin (25 de septiembre de 1340).

El resultado de esta empresa es la apertura del Estrecho a la navegación de los buques cristianos, hecho de gran relevancia económica, y la definitiva expulsión de los benimerines, lo que deja a Granada sola frente al creciente potencial castellano. El éxito de El Salado fue celebrado en toda la Cristiandad como el gran triunfo de una cruzada y supuso un renovado entusiasmo que se puso de manifiesto en el cerco de Algeciras, que tuvo eco europeo y respuesta masiva: nuevos subsidios de las Cortes castellanas; renovada ayuda genovesa; apoyo espiritual y económico del nuevo pontífice, Clemente VI; el máximo apoyo portugués, con presencia de Alfonso IV; también la de Felipe III de Navarra, que hallaría la muerte en esta ocasión; y la participación de numerosos caballeros ingleses y franceses, gracias a las citadas treguas.

La victoria junto al río Palmones y la rendición de Algeciras coronan con éxito esta renovada muestra de cruzada a mediados del siglo XIV. No fue posible continuar las operaciones porque el esfuerzo económico era desmesurado, por las sucesivas epidemias de peste y porque la reanudación de la Guerra de los Cien Años se llevó consigo la fugaz ilusión de que existía una Cristiandad unida al servicio de la cruzada.

Graves dificultades políticas hicieron imposible su realización durante muchos años. En Castilla, el reinado de Pedro I, la guerra civil, y el cambio dinástico; en Portugal, la terrible tragedia doméstica que significa la muerte de Inés de Castro, los reinados de Pedro I y Fernando I, y una guerra civil que produce un cambio dinástico; en Francia, los desastres de la guerra con Inglaterra acentuados por el enfrentamiento civil; en Inglaterra, la propia guerra, victoriosa en lo militar pero desastrosa para el reino, los agotadores proyectos Lancaster y la sustitución dinástica. En todas partes, las convulsiones derivadas del ambiente bélico, y la división de la Cristiandad y sus prolongadas consecuencias.

La cruzada será frecuentemente invocada como objetivo final de la labor de gobierno, pero irá transformándose y dando cobertura a otras realidades: telón de fondo de brillantes acciones caballerescas; cobertura de ambiciones políticas; llamada de socorro ante el temible avance turco; represión de enemigos internos, como los husitas, o simple idea embellecida por el paso del tiempo. Conserva, desde luego, su popularidad. En ella fundamentarán su fama personajes como el infante castellano Fernando, el de Antequera, que halla en ella el camino hacia el trono de Aragón; o Álvaro de Luna que fundamenta en el éxito de La Higuera su autoridad personal y su lucha contra los Infantes de Aragón. La guerra de desgaste puesta en marcha por Enrique IV contra Granada, eficaz, pero carente del brillo de lo heroico, será en cambio funesta para su prestigio.

La guerra de Granada constituye una de las grandes operaciones basadas en la idea de Cruzada, que adquiere de nuevo visos de realidad; no solo porque se apela a ella sino porque la amenaza turca en el Mediterráneo en ese momento no es un mero recurso, sino terrible realidad a la que es preciso dar oportuna respuesta. La caída de Otranto es un acontecimiento que por sí solo justifica la alarma general. El éxito de la guerra, sin embargo es consecuencia de una adecuada aleación del viejo y épico ideal de la cruzada y el diseño estratégico y el soporte logístico de una guerra moderna en su concepción. Sin duda, los múltiples elementos de modernidad de esta guerra hicieron posible el éxito final, pero es la apelación a aquel ideal lo que confiere su épica grandeza a la empresa y deja en la memoria colectiva la idea de que está concluyéndose un edificio político multiseccular.

Lo expuesto hasta aquí permite, a mi juicio, hacer las siguientes afirmaciones:

1. Hasta el siglo XI no se puede hablar propiamente de reconquista ni de la existencia de una mentalidad cruzada, ni siquiera en los momentos de máxima dureza de la guerra. La permanente lucha entre cristianos y musulmanes tiene como objetivo, hasta ese momento, la mera supervivencia, la restauración del *orden gótico* o la *recuperación de España*, pero no es una cruzada.

2. La proximidad entre musulmanes y cristianos, a pesar del profundo foso entre ambos mundos, posibilita un conocimiento mutuo bastante exacto, una imagen matizada, que permite a los cristianos distinguir los diversos grupos de musulmanes y hace posible la alianza de un poder cristiano contra otros cristianos y otros musulmanes. Esa circunstancia no modifica el hecho de que la guerra contra el Islam tenga el carácter de inextinguible.

3. La cruzada se *inventa* en España. Aquí se desarrollan *cruzadas* antes de las Cruzadas, con características propias porque se hallan dentro de una mentalidad hispana. Cuando predomina el componente exterior, ajeno a esa mentalidad, las cruzadas fracasan, son muy violentas y producen fricciones entre foráneos y naturales, que propician aquél fracaso.

4. España no es, sin embargo, ajena a la mentalidad de Cruzada. La tensión espiritual que preside la preparación de la Primera Cruzada se extiende con gran intensidad a España y la viven profundamente los príncipes hispanos, aunque en sus conquistas se impone siempre otorgar un trato aceptable al enemigo vencido, salvo que alguna circunstancia excepcional fuerce otro comportamiento. Esto causa diferencias graves con los cruzados venidos de Europa y acusaciones de cobardía hacia los hispanos, similares a las imputaciones de perfidia contra los bizantinos o las de cobardía contra los caballeros asentados en Tierra Santa.

5. La cruzada imprime alguno de sus caracteres a la lucha contra el Islam en España, informa alguno de los aspectos de la reconquista y, sobre todo, confiere una cierta aureola heroica a la empresa. Un prestigio al que se acude de vez en cuando, más allá de la época de las cruzadas propiamente dicha, para cimentar proyectos políticos que nada tienen que ver con la Cruzada.

6. A pesar de ciertas similitudes, la lucha que se desarrolla en España es diferente de la cruzada: es una guerra con importantes aspectos religiosos, pero con nítidos objetivos políticos. Es, como la definió Alfonso García de Santa María, una *guerra divinal*. En su discurso ante el concilio de Basilea⁶, el 14 de septiembre de 1434, en la disputa con la delegación inglesa sobre la prelación de asiento, apela a los más variados argumentos para demostrar la superioridad de Castilla y, en consecuencia, su derecho preferente de asiento. Aquél que el ilustre obispo considera definitivo se refiere al tipo de lucha que su reino mantiene contra los infieles, una *guerra divinal* que siempre ha merecido el apoyo de la Iglesia y que ha recibido beneficios e indulgencias de Cruzada, pero que tiene una personalidad propia.

En su extraordinaria intervención define con precisión los aspectos de *cruzada hispana* que hemos tratado de analizar en este trabajo: una lucha de largo alcance, con fuertes elementos religiosos que le otorgan aires de cruzada, pero muy diferente en sus fundamentos teóricos, en sus objetivos y, sobre todo, en la mentalidad de sus protagonistas. Por ello, indudablemente, sus resultados son tan diferentes de los de las cruzadas europeas.

⁶ He hecho algunas consideraciones sobre esta intervención de Alfonso García de Santa María en mi obra *La situación europea en época del concilio de Basilea. Informe de la delegación del reino de Castilla*. León 1992, págs. 57-62. Este extraordinario discurso fue publicado por BLANCO, F. "Discurso de Alfonso García de Santa María en el concilio de Basilea sobre la precedencia de asiento castellana sobre Inglaterra", *La Ciudad de Dios*, XXXV, 1894, págs. 122-129; 211-217; 337-353 y 523-542.

MUJERES DE LA ORDEN DEL HOSPITAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL¹

Carlos Barquero Goñi

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Resumen

Aunque pueda parecer paradójico, todas las órdenes militares contaban con mujeres entre sus miembros. En especial, el componente femenino fue muy importante en la Orden de Santiago. La Orden del Hospital también contó con numerosas mujeres entre sus miembros. Curiosamente, la mayor parte de los conventos femeninos de dicha Orden se concentraron en España.

Inicialmente, las mujeres de la Orden del Hospital vivían dispersas por las diferentes encomiendas de la Orden. Sin embargo, poco a poco empezaron a vivir concentradas en sus propios conventos. En España, los primeros monasterios femeninos de la Orden fueron fundados en la Corona de Aragón durante los siglos XII y XIII. Aparecieron tres por lo menos: Sijena, Alguaire y Tortosa. Los más importantes fueron los de Sijena y Alguaire. Se trata de grandes conventos, cuyas monjas procedían de la familia real o de la alta nobleza. Contaban con sus propios señoríos anejos. Dentro de la organización general de la Orden, gozaban de una gran autonomía.

Durante los siglos XIV y XV se crean nuevos conventos femeninos en los reinos de Navarra y Castilla. Se trata de conventos menos importantes que los aragoneses. También gozan de una autonomía menor. En Navarra, surgió el convento de Bargota durante el siglo XIV, pero terminó desapareciendo en el siglo XV. En Castilla, se fundan los conventos de Salinas de Añana, Fuentelapeña, Tordesillas y Sevilla. En Portugal también terminó apareciendo uno, pero ya a principios del siglo XVI.

¹ El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación "Iglesia y legitimación del poder político. Guerra santa y cruzada en la Edad Media del Occidente Peninsular (1050-1250)", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2008-01259/HIST)

A fines del siglo XV los conventos de monjas hospitalarias sufrieron la repercusión de la reforma religiosa impulsada por los Reyes Católicos. En concreto, se intentó introducir en ellos la clausura sin mucho éxito.

Abstract

Although it may seem paradoxical, all the military orders had women members. In particular, the female component was very important in the Order of Santiago. The Order of the Hospital also had many women members. Interestingly, most of the convents of the Hospitaller women were concentrated in Spain.

Initially, the women of the Order of the Hospital were scattered through the various commanderies of the Order. However, little by little began to live in their own convents concentrated. In Spain, the first female monasteries of the were founded in the Crown of Aragon during the twelfth and thirteenth centuries. There were at least three: Sijena, Alguaire and Tortosa. The most important were those of Sijena and Alguaire. They were great monasteries, whose nuns were from the royal family or the nobility. The convents of Sijena and Alguaire had their own lordships attached. Within the general organization of the Order, they enjoyed considerable autonomy.

During the fourteenth and fifteenth centuries new female convents were founded in the kingdoms of Navarre and Castile. They were less important than the Aragonese convents. They had also less autonomy. In Navarre, the convent of Bargota emerged during the fourteenth century, but it disappeared in the fifteenth century. In Castile, female convents were founded in Salinas de Añana, Fuentelapeña, Tordesillas and Seville. In Portugal one monastery of Hospitaller women also appears in the beginning of the sixteenth century.

At the end of the fifteenth century Hospitaller nunneries have suffered the impact of religious reform promoted by the Catholic Monarchs of Spain. Specifically, it sought to introduce them in the closing.

INTRODUCCIÓN

Durante muchos años, el profesor García de Cortázar dirigió cursos sobre historia del monacato durante los veranos en Aguilar de Campoo. Por eso me he decidido a presentar en su homenaje un pequeño estudio sobre un tipo de monacato muy especial.

Aunque pueda parecer paradójico, la mayoría de las órdenes militares tenía a mujeres entre sus miembros². En especial, la Orden de Santiago tuvo un destacado componente femenino, seguramente porque era la única orden militar cuyos miembros podían estar casados³.

La Orden del Hospital u Orden de San Juan también tuvo a mujeres entre sus miembros. La historiografía les ha dedicado una atención creciente en los últimos años. Aparecen ya desde el siglo XII. Al parecer, buscaban vivir una vida religiosa en el seno de una Orden

² FOREY, A., "Women and the Military Orders in the twelfth and thirteenth centuries", *Studia Monastica*, 29, 1987: 63-92. FOREY, A., *Military Orders and Crusades*. Variorum: Aldershot, 1994: IV, 63-92.

³ ECHÁNIZ SANS, M., *Las mujeres de la Orden Militar de Santiago en la Edad Media*. Junta de Castilla y León: Salamanca, 1992. ECHÁNIZ SANS, M., "Las freilas de la Orden de Santiago durante la Edad Media", en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (eds.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen I: Edad Media*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 2000: 979-1003.

que entonces era muy prestigiosa, a pesar de ser una Orden Militar⁴. Al principio, parece que vivían dispersas por las diferentes encomiendas⁵. Sin embargo, poco a poco se fueron concentrando en sus propios monasterios. Surgieron así varios conventos femeninos de la Orden del Hospital por toda Europa. Parece que su principal función era la oración⁶.

Sin embargo, es interesante observar que una mayoría de ellos se localizan en la Península Ibérica. En el siglo XVI había nueve monasterios femeninos de la Orden en la Península, mientras que existían sólo siete en el resto de Europa⁷. Sin embargo, se les ha estudiado relativamente poco y a veces con criterios poco científicos⁸. Es por ello por lo que estimamos que resulta necesario analizar el caso concreto de las mujeres hospitalarias en la España medieval.

LAS PRIMERAS HOSPITALARIAS HISPANAS

Al igual que en el resto de Europa, también encontramos miembros femeninos del Hospital en España desde el siglo XII⁹. Muchas veces se trata de mujeres procedentes de la nobleza e incluso de la realeza. Un ejemplo elocuente es el de la propia reina de León, doña Urraca, mujer de Fernando II, quien se convirtió en profesa del Hospital en 1176¹⁰.

Seguramente al principio estas mujeres vivían dispersas por las encomiendas de la Orden, como en toda Europa. Algunas incluso llegaron a administrar encomiendas enteras del Hospital¹¹. Sin embargo, a partir de finales del siglo XII empezaron a ser concentradas en sus propios monasterios.

En la historia medieval de los conventos femeninos del Hospital en España se observan dos fases. La primera etapa abarca los siglos XII y XIII. En ella aparecen los primeros y más importantes conventos en la Corona de Aragón. La segunda fase se prolonga durante los siglos XIV y XV. En dicho periodo surgen nuevos conventos, más pequeños, en el resto de los reinos de la Península Ibérica.

APARICIÓN DE LOS PRIMEROS CONVENTOS FEMENINOS EN LA CORONA DE ARAGÓN DURANTE LOS SIGLOS XII Y XIII

Fue en la Corona de Aragón donde comenzaron a surgir los primeros conventos femeninos del Hospital en España. El motivo seguramente fue la mayor importancia relativa de la implantación de la Orden de San Juan en Aragón con respecto a los demás reinos peninsulares.

4 DELAVILLE LE ROULX, J., *Mélanges sur l'ordre de S. Jean de Jérusalem*. Ernest Leroux éditeur: Paris, 1910: XII, 5-13.

5 NICHOLSON, H., "Women in Templar and Hospitaller Commanderies", en LUTTRELL, A., y PRESSOUYRE, L. (eds.), *La Commanderie, institution des ordres militaires dans l'Occident médiéval*. Comité des travaux historiques et scientifiques: Paris, 2002: 125-134.

6 LUTTRELL, A., y NICHOLSON, H., "Introduction: a Survey of Hospitaller Women in the Middle Ages", en LUTTRELL, A. y NICHOLSON, H. (eds.), *Hospitaller Women in the Middle Ages*. Ashgate: Aldershot, 2006: 1-42.

7 SIRE, H., *The Knights of Malta*. Yale University Press: New Haven, 1994: 148. SIRE, H., "Los monasterios femeninos de la Orden de San Juan", *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*. Diputación Provincial de Toledo: Toledo, 2003: 220.

8 PALACIOS SÁNCHEZ, J. M., *La sagrada, soberana e ínclita Orden Militar de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) y sus monasterios de religiosas en España*. Editorial Ochoa: Logroño, 1977.

9 BARQUERO GOÑI, C., *Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII)*. Señoríos de la Orden de San Juan. Universidad Autónoma de Madrid: Madrid, 1995 (edición en microficha): 772-775.

10 AYALA MARTÍNEZ, C., *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*. Editorial Complutense: Madrid, 1995: 302-303.

11 Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, carpeta 575, nº 39 y carpeta 578, nº 13 bis. LEDESMA RUBIO, M. L., "Colección diplomática de Grisén (Siglos XII y XIII)", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10, 1975: 762-772.

En teoría, el primer convento femenino tendría que haber sido fundado en la villa aragonesa de Grisén. El rey Alfonso II de Aragón donó aquel lugar a la Orden de San Juan con dicha finalidad en 1177¹². Sin embargo, por razones que desconocemos, al final no se llegó a efectuar la fundación.

Fue en otra villa aragonesa de la Orden, Sijena, donde al final efectivamente se estableció un gran monasterio femenino a fines del siglo XII. El caso de este convento está bien documentado y cuenta con una amplia bibliografía. Fue una fundación real. Se trató de una iniciativa de la propia reina de Aragón, doña Sancha, mujer de Alfonso II¹³. En consecuencia, el convento fue generosamente dotado con un importante patrimonio¹⁴. También contó con su propia regla monástica. Se trata de un texto muy extenso e interesante, que regula todos los aspectos de la vida de las monjas en el convento¹⁵.

Además, Sijena inicialmente fue diseñado para servir como panteón real. De hecho, allí se enterraron tanto la reina doña Sancha como su hijo el rey Pedro II de Aragón. Sin embargo, al final perdió dicha función en beneficio del monasterio cisterciense de Poblet durante el siglo XIII. El rey Jaime I al principio también eligió ser enterrado en Sijena, pero después cambió de opinión y decidió ser sepultado en Poblet. A partir de entonces sus sucesores siguieron utilizando el monasterio cisterciense como panteón real¹⁶.

No obstante, sabemos que el convento de Sijena desempeñó otras funciones destacadas en beneficio de la monarquía aragonesa. En primer lugar, sirvió para albergar el incipiente archivo real hasta principios del siglo XIV¹⁷. Además, también fue un lugar donde se guardaban las joyas de la monarquía a comienzos del siglo XIII¹⁸.

En estas condiciones, no es de extrañar que el monasterio de Sijena experimentase un importante desarrollo durante los siglos XII y XIII. Su poder e influencia política fueron notables. Los diferentes reyes de Aragón le otorgaron numerosas donaciones y privilegios. Nobles y particulares también le hicieron abundantes donativos.

Mediante donaciones, compras y permutas el convento formó un relevante dominio señorial durante los siglos XII y XIII. En aquel periodo Sijena incluso llegó a efectuar préstamos monetarios. También gozó de la protección del pontificado. Sus monjas, además, normalmente procedían de la propia familia real o de la alta nobleza aragonesa¹⁹.

Después de Sijena, pronto empezaron a surgir otros conventos femeninos del Hospital en la Corona de Aragón durante el siglo XIII. Según algún autor, es posible que llegara a existir una pequeña comunidad femenina de la Orden en San Salvador de Isot a comienzos de la centuria, pero no es seguro²⁰.

12 DELAVILLE LE ROULX, J., *Cartulaire général de l'Ordre des Hospitaliers de Saint Jean de Jérusalem, c. 1100-1310*. Ernest Lérroux éditeur: Paris, 1894-1906: I, 357-358.

13 PANO, M. de, *La santa reina doña Sancha, hermana hospitalaria, fundadora del monasterio de Sijena*. Artes Gráficas E. Berdejo Casañal: Zaragoza, 1943.

14 GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, L., "The Aragonese Hospitalier Monastery of Sijena: its Early Stages, 1188-c. 1210", en LUTTRELL, A. y NICHOLSON, H. (eds.), *Hospitalier Women in the Middle Ages*. Ashgate: Aldershot, 2006: 113-151. UBIETO ARTETA, A., *Documentos de Sijena I*. Anubar ediciones: Valencia, 1972.

15 DURAN GUDIOL, A., "La regla del monestir de Santa María de Sixena", *Monastica*, 1 1960: 135-191.

16 CORTÉS ARRESE, M., *El espacio de la muerte y el arte de las órdenes militares*. Universidad de Castilla-La Mancha: Cuenca, 1999: 37-42.

17 UBIETO, A., "La documentación de Sijena (1188-1300)", *Saitabi*, 15, 1965: 21-36.

18 CONDE Y DELGADO DE MOLINA, R., "Las insignias de coronación de Pedro I-II "el Católico", depositadas en el monasterio de Sijena", *Anuario de Estudios Medievales*, 28, 1998: 147-156.

19 UBIETO ARTETA, A., *El Real Monasterio de Sijena (1188-1300)*. Anubar: Valencia, 1966.

20 MIRET Y SANS, J., *Les cases de Templers y Hospitalers en Catalunya*. Imprenta de la Casa Provincial de Caridad: Barcelona, 1910: 209-211.

Mucho más relevante fue la fundación del segundo gran convento femenino del Hospital en la corona de Aragón a mediados del siglo XIII. Se trató, en concreto, del monasterio de Alguaire en Cataluña. Su caso ha sido bastante estudiado, pero en general menos que el de Sijena. Fue fundado por una aristócrata catalana, Marquesa de Saguardia. Su ubicación inicial fue en Cervera pero enseguida fue trasladado al señorío hospitalario de Alguaire²¹. Al igual que Sijena, el convento de Alguaire disfrutó de un importante patrimonio señorial propio. Sus monjas solían proceder de la nobleza catalana. Su poder era relevante, pero quizás menor que el de Sijena²².

Tanto el monasterio de Sijena como el de Alguaire disfrutaban de una importante autonomía dentro de la organización general de la Orden. Su forma de imbricación dentro del sistema de encomiendas era muy original. Cada uno de los dos monasterios seguía siendo una encomienda con su propio comendador. La diferencia con otras encomiendas era que el comendador es elegido por la priora del convento, en lugar de por el prior provincial²³.

No obstante, el sistema también tenía sus problemas. Los priores provinciales del Hospital intentaban intervenir en los asuntos internos de los conventos de Sijena y de Alguaire. Las prioras de ambos monasterios, en cambio, se oponían a toda actuación del prior provincial de la Orden en el ámbito de sus conventos. En consecuencia, los pleitos entre los dos cenobios femeninos y el prior provincial del Hospital eran frecuentes²⁴.

A fines del siglo XIII surgió un tercer convento femenino de la Orden en la Corona de Aragón. Se trató del monasterio de Santa María de la Rápita, cerca de Tortosa, al sur de Cataluña. Sin embargo, su relevancia fue mucho menor que los de Sijena y Alguaire. Su patrimonio era mucho más reducido. Además, parece que su campo de influencia no rebasaba el ámbito de la oligarquía urbana de Tortosa. De todas formas, ha sido poco estudiado. Sobre este monasterio contamos sólo con una monografía antigua y poco satisfactoria²⁵.

DIFUSIÓN DE LOS CONVENTOS FEMENINOS DEL HOSPITAL POR EL RESTO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

Durante los siglos XIV y XV empezaron a surgir conventos femeninos del Hospital en el resto de España. Sin embargo, su importancia fue, en general, mucho menor que los aragoneses. Su poder era reducido. Además, han sido muy poco estudiados. Las fuentes también son mucho más escasas.

En Navarra apareció un convento femenino en Bargota que gozó de cierta vitalidad durante el siglo XIV. Parece que incluso llegó a contar con una enfermería u hospital.

21 ALTURO I PERUCHO, J., "Marquesa de la Guàrdia, fundadora, comanadora i benefactora del monestir femení de la Mare de Déu d'Alguaire de l'Orde de Sant Joan de Jerusalem", *Ilerda. Humanitats*, 50, 1992-93: 51-54. ALTURO PERUCHO, J., "Doña Marquesa de Saguardia, fundadora y comendadora del monasterio femenino de Nuestra Señora de Alguaire de la Orden de San Juan de Jerusalén", *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*. Diputación Provincial de Toledo: Toledo, 2003: 223-226. ALTURO I PERUCHO, J., *Diplomatari d'Alguaire i del seu monestir sanjoanista, de 1076 a 1244*. Pagès: Barcelona, 1999.

22 MIRET Y SANS, J., *Noticia històrica del monestir d'Alguayre de la orde sagrada y militar del Hospital de Sant Joan de Jerusalem*. Tipografia L'Avenç: Barcelona, 1899.

23 LEDESMA RUBIO, M. L., *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*. Guara: Zaragoza, 1982: 134-140.

24 BERTRAN I ROIGÉ, P., "Les ordinacions del convent d'Alguaire", *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, 17, 1977, 25-55.

25 BEGUER PINYOL, M., *El Real Monasterio de Santa María de la Rápita de la sagrada y soberana Orden de San Juan de Jerusalén*. Imprenta Algueró y Baiges: Tortosa, 1948.

Sin embargo, a principios del siglo XV entró en declive. Pasó entonces a depender del comendador de Fustiñana y Cabanillas. El convento de Bargota terminó desapareciendo a mediados de la centuria. Su reducido patrimonio fue incorporado a un nuevo monasterio de capellanes sanjuanistas fundado entonces en Puento la Reina²⁶. Mientras tanto, en Castilla aparecieron varios pequeños conventos femeninos del Hospital durante los siglos XIV y XV. En el siglo XIV parece que surgieron dos: el de Salinas de Añana y el de Santa María de los Villares en Fuentelapeña. Este último fue trasladado a la iglesia sanjuanista de Santa María de la Horta en Zamora a comienzos del siglo XVI. Sin embargo, debemos advertir que las fuentes en las que se basa esta temprana cronología no son muy sólidas²⁷.

A fines del siglo XV aparecieron otros dos. En Tordesillas, un convento femenino que ya existía se incorporó a la Orden de San Juan²⁸. Por su parte, en la ciudad de Sevilla fue fundado otro convento de monjas hospitalarias, el de Santa Isabel. La fundadora fue también una dama de la nobleza, Isabel de León “la Farfana”²⁹.

Estos cenobios eran relativamente pequeños y pobres. Su patrimonio era reducido y su poder escaso. De hecho, su autonomía era muy reducida. Parece que estaban sometidos a la jurisdicción y supervisión del comendador sanjuanista más cercano. Por ejemplo, en el caso del convento de Sevilla era el comendador de Tocina³⁰.

Finalmente, en Portugal también terminó apareciendo un convento femenino de la Orden del Hospital. Sin embargo, ocurrió ya a comienzos del siglo XVI. Su emplazamiento inicial fue en la ciudad de Évora. Sin embargo, enseguida fue trasladado a Estremoz³¹.

EVOLUCIÓN DE LOS CONVENTOS DE LA CORONA DE ARAGÓN DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV

Mientras tanto, los monasterios aragoneses continuaron su evolución durante los siglos XIV y XV. El monasterio de Santa María de la Rápita siguió llevando una existencia precaria hasta que fue trasladado a Tortosa en el siglo XVI³². En cambio, los de Sijena y Alguaire continuaron siendo los conventos femeninos más importantes del Hospital en la Península Ibérica. Su poder e influencia política eran notables. Durante el siglo XIV se calcula que había treinta monjas en Sijena y unas diez o veinte en Alguaire³³.

El convento de Sijena alcanzó su momento de máximo esplendor a principios del siglo XIV. Por entonces tanto la priora como varias de sus monjas eran miembros de la familia

26 BARQUERO GOÑI, C., *La Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra. Siglos XIV y XV*. Fundación Fuentes Dutor: Pamplona, 2004: 124-128.

27 PALACIOS SÁNCHEZ, J. M., “La comarca de Añana, en la provincia de Álava, y su real monasterio”, *Letras de Deusto*, 15, 1985: 189-205. PÉREZ MONZÓN, O., “El convento de las comendadoras de Zamora: el proyecto artístico del prior sanjuanista Diego de Toledo”, *Anuario 1993 Instituto de estudios zamoranos Florián de Ocampo*. Instituto de Estudios Zamoranos: Zamora, 1993: 229-246.

28 Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, legajo 8072, nº 1.

29 National Library of Malta, Archives of the Order of Malta, 390, ff. 85v-86v.

30 GONZÁLEZ CARBALLO, J., *La Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI). Las encomiendas*. Fundación El Monte: Sevilla, 2002: 261.

31 SANTA CATHARINA, L. de, *Memorias da Ordem Militar de S. Joao de Malta*. Oficina de Joseph Antonio da Sylva: Lisboa, 1734: 295-307.

32 BEGUER PINYOL, M., *El real monasterio de Santa Maria de la Rápita de la sagrada y soberana Orden de San Juan de Jerusalén*. Imprenta Algeró y Baiges: Tortosa, 1948: 45-68.

33 LUTTRELL, A., “The Structure of the Aragonese Hospital: 1349-1352”, *Actes de les primeres jornades sobre els ordes religioso-militars als països catalans (s. XII-XIX)*. Diputació de Tarragona: Tarragona, 1994: 320. LUTTRELL, A., “El priorat de Catalunya el segle XIV”, *L’Avenç*, 179, 1994: 30. LUTTRELL, A., *The Hospitaller State on Rhodes and its Western Provinces, 1306-1462*. Ashgate: Aldershot, 1999: XIII, 320 y XV, 5.

real aragonesa. Sin embargo, eso también implicó que el intervencionismo del entonces rey de Aragón, Jaime II, en los asuntos internos del monasterio fuera continuo.

La priora era Blanca de Aragón, hija del monarca aragonés. Debido a su poca habilidad administrativa, necesitó de la continua ayuda de su padre en el gobierno del convento. El rey Jaime II de Aragón llegó incluso a prácticamente elegir al comendador de Sijena en este periodo³⁴.

A mediados del siglo XIV Sijena experimentó los efectos de la crisis general que afectaba por entonces al conjunto de Occidente. Primero se observa un creciente endeudamiento. La mala administración de la priora Blanca de Aragón ocasionó que el convento se llenara de deudas³⁵. Después, la guerra entre Castilla y Aragón repercutió negativamente en la vida del monasterio³⁶.

No obstante, Sijena siguió contando con un importante respaldo de la monarquía aragonesa durante los siglos XIV y XV. Aunque en menor medida que en los siglos XII y XIII, el convento continuó recibiendo privilegios³⁷. Su influencia política seguía siendo notable. Durante la segunda mitad del siglo XIV una reina de Aragón llegó incluso a sufragar la construcción de un hospital en el cenobio³⁸. Sijena siguió con monjas procedentes de la familia real hasta principios del siglo XV³⁹. También continuó mereciendo la atención del Papa⁴⁰.

Por su parte, Alguaire por la misma época conservaba su relevancia aunque su poder era menor que el de Sijena. Sabemos que por entonces mantuvo vínculos muy estrechos con la cercana ciudad de Lérida⁴¹. Sin embargo, sus relaciones eran bastante ambiguas y ambivalentes. Hubo momentos de buena vecindad, pero también frecuentes pleitos entre el convento y el municipio urbano⁴².

Ambos monasterios, Sijena y Alguaire, conservaban sus propios señoríos autónomos en la Baja Edad Media. Las donaciones de patrimonio poco a poco disminuyeron hasta prácticamente desaparecer. Sin embargo, los dos conventos lograron preservar unos dominios señoriales muy sólidos⁴³.

Conformaban unos microcosmos muy particulares, donde una comunidad de mujeres detentaba la primacía sobre los habitantes de sus dominios⁴⁴. En el caso de Sijena sabemos

34 ARRIBAS SALABERRI, J. P., *Doña Blanca de Aragón y de Anjou, XVI priora del real monasterio de Sijena*. Instituto de Estudios Ilerdenses: Lérida, 1973.

35 SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, R., *El monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Barcelona, 1994-1998: II, 5.

36 SÁINZ DE LA MAZA, R., "Repercusiones de la guerra de Castilla en el monasterio de Sijena (1356-1375)", *Aragón en la Edad Media*, 10-11, 1993: 793-813.

37 SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, R., *El monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Barcelona, 1994-1998: I, 44-347 y II, 13-139.

38 SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, R., *El monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Barcelona, 1994-1998: II, 5-6.

39 ARRIBAS SALABERRI, J. P., "Doña Isabel de Aragón y de Monferrato, monja en Sijena", *Ilerda*, 36, 1975: 157-183.

40 DELAVILLE LE ROULX, J., "Les Archives de la l'Ordre de l'Hôpital dans la Peninsule Ibérique", *Nouvelles Archives des Missions Scientifiques et Littéraires*, 4, 1893: 147-149.

41 ALTURO I PERUCHO, J., "La disputa del ciutatà de Lleida Guillem de Rees contra el monestir santjoanista de la Mare de Déu d'Alguaire", *Miscel·lània Homenatge a Josep Lladonosa*. Instituto de Estudios Ilerdenses: Lérida, 1992: 173-142.

42 LLADONOSA I PUJOL, J., *Història de la Vila d'Alguaire i el seu Monestir Santjoanista*. Ayuntamiento de Alguaire: Alguaire, 1981: 68-76, 86-87, 101-106, 110-111, 307-308.

43 LLADONOSA I PUJOL, J., *Història de la Vila d'Alguaire i el seu Monestir Santjoanista*. Ayuntamiento de Alguaire: Alguaire, 1981: 58-59. ARRIBAS SALABERRI, J. P., *Historia de Sijena*. Instituto de Estudios Ilerdenses: Lérida, 1975: 82, 97-114.

44 UBIETO ARTETA, A., *El monasterio dúplice de Sigena*. Instituto de Estudios Altoaragoneses: Zaragoza, 1986.

que los hombres de las villas del monasterio debían prestar homenaje a la priora⁴⁵. Tanto las monjas de Sijena como las de Alguaire parece que experimentaron una evolución bastante parecida durante los siglos XIV y XV. El componente nobiliario o aristocrático cada vez se acentuó más entre ellas. En cambio, la vida propiamente religiosa y comunitaria se relajó⁴⁶.

Anthony Luttrell ha estudiado el caso concreto de una monja de Alguaire, Margarita de Erill, que protagonizó un escándalo muy sonado en la primera mitad del siglo XV⁴⁷. Las divisiones internas y las disputas entre monjas de la alta nobleza por el cargo de priora fueron frecuentes⁴⁸. No es de extrañar, por tanto, que ambos conventos se vieran afectados por la reforma eclesiástica impulsada por los Reyes Católicos en España a fines del siglo XV.

Fundamentalmente, lo que se intentó introducir en ambos grandes conventos fue la clausura. Hasta entonces, las monjas de Sijena y de Alguaire gozaban de una amplia libertad de movimientos. Entraban y salían del monasterio con relativa facilidad.

Los Reyes Católicos intentaron poner fin a este estado de cosas. Procuraron introducir una rigurosa clausura en ambos cenobios. Sin embargo, encontraron una fuerte resistencia a la implantación de la medida entre las monjas de los dos conventos. De hecho, al final los intentos de introducción de la clausura fracasaron en buena parte⁴⁹.

CONCLUSIÓN

Para concluir, debemos recordar que en su momento María Echániz señaló que las mujeres encontraron en los conventos de la Orden de Santiago unos espacios de relativa libertad. Por lo menos eso es lo que ella constató al analizar el caso del monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca⁵⁰. Nos podemos plantear si algo parecido ocurrió en la Orden del Hospital. Por lo menos, el examen del caso español nos muestra que las mujeres de los conventos de Sijena y Alguaire encontraron allí unos ámbitos de cierta libertad. Su autonomía frente a la jerarquía masculina de la Orden es bastante llamativa.

Sin embargo, se trata siempre de monasterios reservados a mujeres privilegiadas. Son monjas de la familia real o de la nobleza. En las pequeñas comunidades de los conventos menores no se observa la misma libertad o privilegios entre sus miembros. Su dependencia con respecto a los comendadores locales es mucho mayor⁵¹.

En cualquier caso, nosotros nos hemos limitado aquí a realizar una pequeña aproximación general y provisional al tema. Se trata de una materia en la que todavía es necesario profundizar. Queda mucho por investigar en este campo.

45 ARRIBAS SALABERRI, J. P., *Historia de Sijena*. Instituto de Estudios Ilerdenses: Lérida, 1975: 50-52.

46 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "La infanta doña María, monja de Sijena, y su política castellana durante la minoría de Alfonso XI (1312-1335)", *Anuario de Estudios Medievales*, 28, 1998: 157-174. ARRIBAS SALABERRI, J. P., "Doña María Ximénez Cornel, condesa de Barcelhos, pisadera en el Real Monasterio de Sijena a mediados del siglo XIV", *Ilerda*, 32, 1971: 231-264.

47 LUTTRELL, A., "Margarita d'Erill Hospitaler of Alguaire, 1415-1456", *Anuario de Estudios Medievales*, 28, 1998: 219-249.

48 MIRET Y SANS, J., *Noticia histórica del monestir d'Alguayre de la orde sagrada y militar del Hospital de Sant Joan de Jerusalem*. Tipografía L'Avenç: Barcelona, 1899: 26-28. SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, R., *El monasterio de Sijena. Catálogo de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Barcelona, 1994-1998: II, 7-9.

49 BARQUERO GOÑI, C., *Los hospitalarios en la España de los Reyes Católicos*. Trea: Gijón, 2006: 139-148.

50 ECHÁNIZ SANS, M., *Las mujeres de la Orden Militar de Santiago en la Edad Media*. Junta de Castilla y León: Salamanca, 1992: 289.

51 BARQUERO GOÑI, C., *Los caballeros hospitalarios durante la Edad Media en España*. La Olmeda: Burgos, 2003: 205-220.

OLORON, LE DIFFICILE DÉVELOPPEMENT D'UNE VILLE DU PIÉMONT BÉARNAIS

Jean Pierre Barraqué

Université de Pau et des Pays de l'Adour

Resumes

Il s'agit de montrer les conditions particulières du développement d'Oloron, située au débouché du col du Somport et symétrique de Jaca. Le ville connaît un renaissance au XI^e siècle, marquée par la restauration de l'évêché, par l'octroi de fors (fueros) et par la création d'une ville double. Progressivement, cependant, bien que continuant à bénéficier de l'essor général activé par les chemins de saint Jacques, la ville voit son rôle se réduire aux seules fonctions économiques, comme l'atteste toute la documentation de la fin du Moyen Âge. Elle est alors un des nœuds des échanges entre l'Aragon, Toulouse et le sud de la France.

Abstract

This article shows the specific conditions of the development of Oloron situated at the entrance of the Somport pass and symmetrical to Jaca. In the 11th century, the town went through a revival with the restoration of the archbishopric, the granting of fors (fueros) and the creation of a double city. However, little by little, though the town still benefited from the general boost stimulated by the paths of St Jacques, its role came to be reduced to economic functions only, as testified to by all the documents of the end of the Middle Ages. It then stood as a hub for all the exchanges between Aragon, Toulouse and the south of France.

De nos jours, le voyageur qui traverse la ville d'Oloron-Sainte-Marie, frappé par la beauté de la confluence des gaves, dominée par la colline Sainte Croix, couronnée par l'église

¹ DUMONTEIL, J.; CHERONNET, B. *Le for d'Oloron*, Oloron, 1980. OURLIAC, P.; GILLES, M. (ed.) *Les Fors anciens de Béarn*, Paris, Éd. du Centre national de la recherche scientifique, 1990. MARQUE, M. (ed.), *Le Cartulaire d'Oloron*, Pau, Vve Ribaut, 1900.

romane du même nom ou par l'originalité de la cathédrale romane de Sainte Marie, n'imagine pas la complexité urbanistique de cette ville double. Bien que plongeant ses racines dans l'Antiquité, cette structure urbaine n'a véritablement été revitalisée qu'à partir du XI^e siècle. À cette date, la ville joue un rôle politique important, dans le cadre de la construction territoriale du Béarn et de la participation des Béarnais à la conquête aragonaise ou dans l'accueil des pèlerins de Saint-Jacques, avant de voir son activité se réduire au rôle commercial. Nous nous proposons dans cet article de suivre pas à pas les destinées de la capitale du Haut-Béarn. L'étude en est rendue possible par plusieurs grands documents¹ qui rendent compte de cette évolution².

NAISSANCE D'UNE VILLE DOUBLE

La fondation

Dans l'Antiquité, Oloron est connue sous le nom d'Iluro, qui signifie la ville du bord de l'eau; elle faisait vraisemblablement partie de la cité des Tarbelles³. Au début du IV^e siècle, selon la *Notitia Galliarum*, Iluro serait devenue *caput civitatis* en même temps que *Beneharnum* (Lescar), elle aussi, détachée de la cité dacquoise. Dès cette époque, la ville se présente comme une ville double, autour de la cathédrale actuelle de sainte Marie, se trouve une agglomération installée sur la rive gauche du Gave, alors qu'une autre occupe la colline sainte Croix entourée de remparts. Les origines chrétiennes de la ville sont attestées par la présence de l'évêque Gratus, le saint Grat des Oloronais, au concile d'Agde en 506, mais on ne sait où se trouvait alors la cathédrale.

Le Haut, Moyen Âge

La ville connaît une longue éclipse documentaire pour tout le haut Moyen Âge, peut être marqué par une attaque normande vers 844⁴. C'est la version que retient Pierre de Marca quand il écrit «cette ville fut ruinée par les Normans et restablie par le comte Centulle environ l'an 1080», prenant pour argent comptant l'introduction du for⁵.

La ville suit les destinées malconnues de la vicomté d'Oloron⁶. Une charte du cartulaire de Dax donne la version la plus explicite et la plus fiable des faits: il s'agit de la charte notice 152⁷. Le narrateur décrit ainsi la situation: «Il y avait alors un vicomte d'Oloron du nom

² Il faut mentionner quelques travaux classiques: TUCOO-CHALA, P. *Gaston Fébus et le vicomté de Béarn, 1343-1391*, Bordeaux, impr. de Bière, 1959. Id., *Histoire du Béarn*, 2e éd, Paris, Presses universitaires de France, 1970. A cela il faut ajouter quelques travaux d'étudiants: Thélot L., *Oloron à la fin du Moyen Âge d'après son cartulaire*, TER dactylographié, Université de Pau, 2001. Lavit A., *La société oloronaise à la fin du Moyen Âge selon le registre notarié E 1767*, TER dactylographié, Université de Pau, 2002.

³ RÉCHIN, F. «Nouveaux apports à la connaissance d'Oloron antique: sondage archéologique dans le quartier Sainte-Marie (Bourt-Paillassar, 1992)», *Revue de Pau et du Béarn*, 24, 1996: 9-37. FABRE, G. Pyrénées-Atlantiques, Carte archéologique de la Gaule, Paris, 1994. Id., «Colloque Aquitania, Oloron Sainte Marie», *Villes et agglomérations urbaines antiques du sud-ouest de la Gaule*, 2e Colloque Aquitania, Bordeaux, 13-15 septembre 1990; Bordeaux, Fédération Aquitania, 1992.

⁴ MUSSOT-GOULARD, R. *Les Princes de Gascogne*, Marsolan (32700 Lecture): CTR, 1982.

⁵ MARCA, PIERRE DE, *Histoire de Béarn*, Marseille, Laffitte, 1977, tome 1, page 70.

⁶ CURSENTE, B. «Les Centulle de Béarn (fin Xe siècle-1134)», *Vicomtes et vicomtes dans l'Occident médiéval*, sous la direction d'Hélène Débax, Toulouse, 2008: 129-142.

⁷ PON, G.; CABANOT, J. (ed.) *Cartulaire de la cathédrale de Dax, "Liber rubeus", XIe-XIIe siècle*, Dax (5 rue du Palais, 40100): Comité d'études sur l'histoire et l'art de la Gascogne, 2004.



Oloron, la ville vicomtale, appelée aussi Borc Major ou Sainte Croix du nom de son église paroissiale qui est le bâtiment le plus élevé.



Sainte Marie, la ville épiscopale, vue de la colline Sainte Croix, au centre les deux clochers de la cathédrale Sainte Marie, à gauche la tour de l'évêché.

de Loup-Aner, auquel le vicomte de Béarn n'avait pas concédé de son vivant certaines parties de la vicomté d'Oloron parce qu'il n'était pas de naissance légitime». En effet, la vicomté d'Oloron dépendait dans son ensemble de la vicomté de Béarn. Ainsi Centulle-le Vieux (1022-1058) est en position de créer ou de supprimer une vicomté autre que la sienne, en décidant de sa consistance territoriale.

Désormais, la vicomté de Béarn est agrandie par celle d'Oloron, rattachée à une date inconnue par Centulle le Vieux; elle comprend les trois vallées d'Ossau, Aspe, Barétous, sièges de pouvoirs locaux considérables; elle inclut les routes de cols dont le contrôle conditionne la dimension transpyrénéenne de l'action des vicomtes béarnais. La vicomté de Béarn, jusqu'alors centrée sur le Vicus Vetulus (Vic-Bilh) orienté vers l'espace toulousain, devient une seigneurie tournée vers l'Espagne.

Oloron et Sainte Marie

Dans ce cadre, Oloron devient essentielle, car elle occupe une position d'oppidum au sommet de l'actuelle colline de Sainte Croix, dominant la plaine, au confluent des Gaves d'Aspe et d'Ossau; elle se trouve dans une position stratégique, surveillant toute la plaine en cas d'invasion, mais aussi l'accès de la route du Somport. Oloron, au sud de la vicomté de Béarn, joue durant tout le Moyen Age le rôle de ville étape; elle commence par drainer le flot des pèlerins et par conduire les guerriers vers la lutte contre les musulmans; puis avec le développement des relations avec l'Espagne et l'animation du commerce, elle remplit le rôle de relais commercial, contrôlant le négoce de transit du Toulousain en Languedoc ou de l'Espagne vers la Gascogne. Enfin, elle fait fonction capitale du Haut-Béarn et permettait ainsi un contrôle plus efficace du pouvoir sur les vallées. L'importance de ce réseau de chemins se lit dans la législation⁸. Les articles 3 et 37 du For Général, tout comme l'article 2 du For de Morlaàs, mentionnent des *camis afforats* qui bénéficient de la sauvegarde vicomtale, toute agression commise sur l'un d'eux étant passible de l'amende majeure de 66 sous.

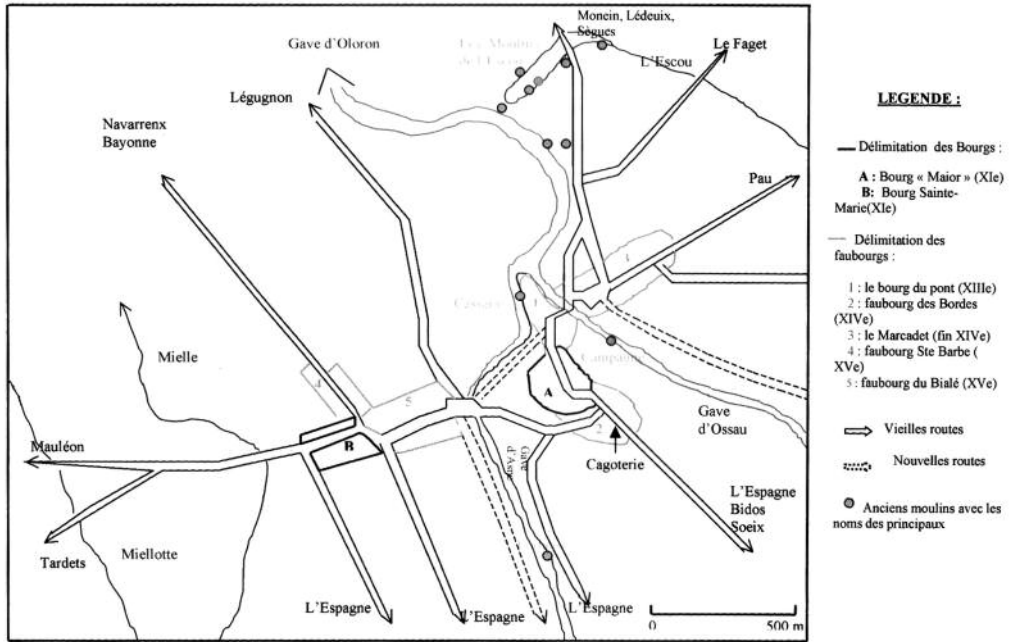
Trois itinéraires ne se croisent à aucun moment; ils conservent tous une direction générale Nord-Est/ Sud-Ouest à travers le Béarn. En effet, leur finalité n'est pas de constituer un réseau cohérent dans la vicomté, mais de relier la péninsule ibérique, en passant par les cols situés à l'Ouest des grands massifs peu aisés à franchir. Le Béarn est donc sillonné par ces routes qui mènent les pèlerins et les marchands en Aragon, en Navarre, et souvent même plus loin encore; elles représentent par conséquent des axes commerciaux remarquables.

Les agglomérations antiques laissent donc place à deux villes bien distinctes avec une ville épiscopale qui se nomme Sainte Marie et une ville vicomtale qui se nomme Oloron mais aussi *Borc Major*⁹. Il nous faut resituer la renaissance des deux ensembles.

L'histoire de l'Église gasconne du milieu du XI^e siècle est dominée par la figure d'Austinde, archevêque d'Auch entre 1049 et 1066, dont l'action réformatrice s'avère, au moins sur un aspect essentiel, décisive. C'est lui, en effet, qui mène à bien l'effacement de l'évêché de Gascogne et la restauration des anciens sièges épiscopaux, dont Oloron, au lendemain

⁸ OURLIAC, P.; GILLES, M. (ed.) *Les Fors anciens de Béarn*, Op. cit.

⁹ Prononcer Bourc Mayou



Plan Oloron.

du concile de Toulouse de 1058. Ce moment coïncide en effet avec, à la fois, la crise de succession du comté de Gascogne, et le mouvement de réforme de l'Église. Ainsi, l'évêque Etienne de Lavedan s'établit dans un quartier urbain de l'ancienne cité, sur une terrasse en rive gauche du gave d'Aspe où devait se trouver selon la tradition une chapelle de la Vierge. Une tradition explique aussi la fondation de la ville par un soufflet que l'évêque d'Orlon aurait reçu d'un habitant de la ville d'Orlon. Cette anecdote pourrait être le signe d'un conflit existant entre les prétentions croissantes des évêques, en manque de puissance seigneuriale, et la résistance des bourgeois qui étaient les sujets privilégiés des vicomtes¹⁰.

Au début du XII^e siècle, la cathédrale est construite. En 1214, un autre évêque, Bernard de Morlanne, aurait profité de la croisade des Albigeois pour arracher au vicomte de Béarn Gaston VI Moncade (1173-1214), vaincu et excommunié, la seigneurie de la ville de Sainte Marie et celle de son hameau voisin de Saint Pée. Sainte Marie connaît un développement rapide, tout comme Oloron, et se dote d'une palissade et deux fossés; et par la suite deux faubourgs lui sont adjoints (celui de Mielle et du Vialer). L'histoire de Sainte Marie est placée sous le signe de l'autorité épiscopale; les évêques ont d'ailleurs conservé, jusqu'à la fin, leur titre originel d'évêque d'Orlon en souvenir du siège primitif. Cette ville, Sainte Marie, n'acquiert que tardivement son statut de ville distincte; elle doit en effet attendre 1214.

¹⁰ DUMONTEIL, J. «Orlon Sainte Marie, documents sur un mariage difficile», *L'urbanisation de l'Aquitaine*, Actes du 27 congrès de la fédération historique du sud ouest, Pau, 1975: 117-132.

Cette ville est dominée géographiquement par la fondation vicomtale sur la colline sainte Croix. Pour implanter durablement le pouvoir vicomtal dans la cité d'Oloron, Centulle V (1058-1090) prend une initiative qui, elle, semble plutôt inspirée par la politique du souverain aragonais, auprès duquel il avait guerroyé outre Pyrénées. Là, il fonde vers 1080 une *poblacion*, sans doute sur le modèle de Jaca. Sans que l'on soit encore totalement certain de la topo-chronologie des faits, il est assuré que cette initiative a pour effet durable la transformation de l'antique dualité de sites d'Iluro en deux pôles de pouvoir: Oloron, ville vicomtale juchée sur l'ancien *oppidum*, et Sainte-Marie, dans la plaine, héritière d'une agglomération romaine et centre du pouvoir épiscopal. Soit, sous une autre configuration, une même stratégie de séparation topographique des lieux de pouvoirs que celle menée entre Morlaas et Lescar.

A cette occasion, Centulle V (1058-1090) octroie en 1080 un for particulier qui constitue la partie la plus ancienne du texte conservé actuellement¹¹, l'autre partie est une confirmation présentée à Guillaume Raimon de Moncade (1214-1224) par les Oloronais en 1220 pour accroître leurs privilèges. C'est dans la partie apocryphe qu'apparaît l'anecdote des sept hommes de Canfranc qui auraient peuplé la ville en premier.

Les articles datés de 1080 s'attachent surtout à définir les rapports des habitants et du vicomte dans les domaines judiciaire et militaire. Au début du XIII^e siècle, des privilèges judiciaires et militaires supplémentaires sont concédés, mais surtout les innovations visent à soutenir l'essor économique et commercial.

Le for d'Oloron s'achève par l'article 26 qui est la confirmation faite par le vicomte Roger Bernard III (1290-1302) en 1290. Parmi les privilèges accordés à la *vesiau* d'Oloron par le for figurent le droit de pacage sur les terres cultes et incultes de Soeix, Eysus, Arros, l'exonération du service militaire, sauf en cas d'invasions ou de prise du château vicomtal, des avantages commerciaux comme l'exonération de taxes sur les marchandises, la possibilité pour un étranger de devenir membre de la communauté, s'il réside plus d'un an et un jour à Oloron¹².

Désormais quand nous parlerons d'Oloron, il faudra comprendre la ville vicomtale, en haut de la colline, distincte de Sainte Marie, la ville épiscopale, au bord du gave.

UNE COMMUNAUTÉ ET SES INSTITUTIONS

La vesiau

Du texte des fors émerge progressivement une communauté des habitants qui n'apparaît pas explicitement dans la partie ancienne du For; charte de peuplement qui ne s'occupe guère de fonctionnement, mais s'affirme clairement dans la partie octroyée en 1290.

La *vesiau* (castillan: *vecindad*) regroupe les hommes libres, *vesins*, disposant d'une certaine autonomie et étant propriétaires d'une maison, *l'ostau*, qui est aussi un foyer fiscal (c'est à partir de *l'ostau* que se prélève l'impôt). Cependant, dans les registres notariaux, une distinction semble s'établir entre les *vesins* proprement dits et les *ciutadans*. Un bon exemple

¹¹ Dumonteil, J, Chéronnet B, *Le for d'Oloron*, Oloron, 1980.

¹² Ourliac P, *Les pays de Garonne vers l'an Mil. La société et le droit*. Toulouse, Privat, 1993, p177.

de ces derniers est fourni par la famille des Coterers. L'orthographe de ce patronyme varie assez sensiblement d'une source à l'autre: en Aragon, on trouve Cuteller ou Cuyteller, mais il n'est pas impossible de trouver la forme Cuytellar, voire Cuytellari; quant à la forme béarnaise elle semble bien être Coterer¹³, tout renvoie à l'étymologie, Coutelier. C'est un Arnaut Cuytellari, bourgeois d'Oloron et procureur de l'université des bourgeois, qui obtient la confirmation du privilège commercial en 1294. En 1324, un Guilhem-Bernad Coterer (v.1324-v.1370) se trouve être procureur de la ville d'Oloron dans un acte de pariage sur les bois de Larincq passé avec Goès et Monein, pour, en 1326, devenir jurat. Associé à Arnaut de Podio, procureur de l'université des marchands, il obtient d'Alphonse IV, roi d'Aragon de 1327 à 1336, puis le 6 juillet 1336 de Pierre IV le cérémonieux (1336-1387) des privilèges que nous examinerons plus bas. Il est jurat et témoin, encore associé à Arnaud de Poey, quand Gaston II de Foix-Béarn (1315-1343), en août 1336, octroie le privilège d'établir librement des boucheries à Oloron. C'est ce même Guilhem Bernat qui fait partie des jurats lors de la prestation d'hommage à Gaston III Fébus (1343-1391) en décembre 1345.

Par la suite, Guiraut Coterer (v.1379-v.1385), fils ou petit-fils du précédent, se trouve être un marchand particulièrement actif en Espagne. Il rencontre d'ailleurs le 15 octobre 1380 Pierre IV le Cérémonieux, ce dernier lui confirme le privilège général de 1359 accordé aux marchands d'Oloron.

Enfin, nous retrouvons un autre Guilhem-Bernad Coterer (v.1385-v.1449). Nous savons qu'il a un frère cadet Guilhem-Bernadot, qui en 1429 est *factor*, à Saragosse, de Ramon-Arnaud de Marrun. Guilhem-Bernad Coterer occupe d'importantes fonctions dans Oloron dont il est notaire de 1407-1408, Trésorier de Béarn en 1413, jurat depuis 1428 et notaire depuis au moins 1433. En 1438, Guilhem-Bernad Coterer est désigné comme jurat. Il semblerait qu'il combine sa fonction de notaire avec celle de jurat. En effet, le 17 novembre 1438, il est désigné de la manière suivante: «*Meste Guilhem Bernad Coterer, notari et jurat de Oloron.*»

Il n'est pas abusif de reconnaître, dans cet exemple, les membres d'une petite oligarchie urbaine qui étend ses réseaux d'affaires et son influence politique des deux côtés des Pyrénées.

Des institutions propres

Cette communauté se dote d'institutions remarquables, au premier rang desquelles figurent les jurats. Ils s'occupent de la vie administrative comme les règlements de police, la convocation de l'armée, la surveillance de la levée des impôts. A leur création, au cours du XIII^e siècle, ils étaient de «simples» officiers nommés par le vicomte. Au début du XIV^e siècle, période d'affaiblissement du pouvoir central, les communautés imposent un système électif: les jurats sont désignés, pour une période d'un an, par un collège rassemblant les jurats sortants et quelques notables.

Les jurats ont aussi un rôle politique, car ils sont les intermédiaires entre le vicomte et la ville. Ils rendent publiques les chartes octroyées au bourg et, à leur tour, ils adressent

¹³ Pour cette famille et l'étude des noms oloronais voir : Dumonteil J *Le for d'Oloron*, op. cit.

leurs requêtes au vicomte au nom de la communauté. Ils peuvent aussi, lors de conflits entre individus, jouer le rôle d'arbitre, c'est-à-dire qu'ils sont à la fois témoins, juges et médiateurs.

Étant responsables du bon gouvernement de la ville, les jurats semblent jouir d'un certain prestige. D'ailleurs ils sont toujours choisis parmi les gens les plus riches et les plus influents. La totalité ou presque des jurats recensés sont aussi désignés comme *ciudadans*, ce qui est un signe de leur honorabilité. Comme pour le statut de *ciudadans*, la fonction de jurat semble être quasi héréditaire.

D'autres fonctions subalternes apparaissent celle de garde au nombre de 2 ou 4, ils sont chargés d'assurer l'exécution des mesures décidées par les jurats. Leur compétence s'étend sur tous les domaines, sauf sur celui de la justice. Comme pour les jurats, ils sont nommés un an et sont rééligibles. A leur côté, les procureurs sont chargés de présenter et de défendre la communauté dans tous les cas. Ces officiers municipaux se réunissent pour délibérer dans la maison commune, située au bourg Majeur, mais aussi au cloître de l'église Sainte-Croix ou du couvent des Cordeliers. Ces lieux n'accueillaient pas seulement les représentants de la ville, mais aussi ceux du vicomte.

Des officiers vicomtaux

La ville n'atteint jamais à un grand degré d'autonomie, car les représentants et les officiers du vicomte sont toujours à l'œuvre. Le bayle est le premier d'entre eux. Il est l'officier vicomtal par excellence et ses pouvoirs sont étendus, car il veille à l'application de toutes les mesures décidées par l'administration centrale (finances, ordre public, seule la justice sortait de sa compétence). Le bayle est en place pour une durée d'un an; désigné dans le cadre d'un système d'affermage, puisqu'il acquitte un droit d'entrée, il peut être révoqué à tout moment. Il a sous ses ordres des sergents qui font également figure d'huissiers.

Le principal assistant du bayle est le notaire, nommé par le vicomte; il n'occupe pas une charge héréditaire, car elle est obtenue contre le paiement d'un droit d'entrée. Il occupe une fonction importante dans la ville. Il est l'intermédiaire entre le pouvoir central et les *vesins*. Il assure, comme tous les autres, notaires béarnais un grand rôle de médiation sociale¹⁴.

Enfin, un dernier officier joue un rôle très subalterne: le crieur. Il convoque les jurats et les habitants et diffuse les différentes ordonnances.

LE COMMERCE OLORONNAIS

Les avantages du commerce oloronais

Oloron est bien située pour redistribuer le commerce. La ville est au débouché du col du Somport sur la route vers l'Aragon par Jaca et Huesca; cette voie est un des axes qui double le col de Roncevaux; d'Oloron, on peut aussi accéder au Pourtalet et à Sabiñanigo par la

¹⁴ BIDOT GERMA, D. *Un notariat médiéval: droit, pouvoirs et société en Béarn*, préface de Benoît Cursente, Toulouse, Presses universitaires du Mirail, 2008. BARRAQUÉ, J.-P. «Entre Béarn et Aragon, les espaces commerciaux d'Oloron et de Saragosse», *El espacio en la Edad Media, l'espace urbain médiéval*, Actas Congresos Transpyrenalia 2006, DAVID L. SIMON (dir.), Uncastillo, 2008, pages 30-44. Id, Saragosse à la jonction de deux réseaux commerciaux. *Revue Historique*, CCXC/2, 1994, pages 379-392.

vallée d'Ossau; mais elle est également une étape sur la route de piémont qui permet de relier Orthez et Sauveterre. Le réseau béarnais, dont Oloron est un des piliers, peut assurer la liaison commerciale entre le Pays Basque à l'Ouest, la Bigorre et le Toulousain à l'Est, entre le Bordelais et les Landes au Nord, la Navarre et l'Aragon au Sud. Les marchands utilisent ces routes pour aller d'une place à l'autre, mais usent aussi de petits chemins menant de village en village pour un commerce à l'échelle plus locale.

Le commerce oloronais doit aussi son essor aux multiples privilèges accordés par les vicomtes béarnais et les rois d'Aragon. C'est le privilège général obtenu par Gaston VII (1229-1290) qui donne l'impulsion décisive¹⁵. On n'en connaît pas la date précise, mais seulement la confirmation, en 1294, par le roi Jacques II (1291-1327) qui reçoit dans la ville de Barcelone Arnaut Cuytellari, bourgeois et procureur de l'«universitat» des marchands oloronais. Ce privilège est renouvelé au début du XIV^e siècle par d'autres souverains aragonais: Alphonse IV et Pierre IV le Cérémonieux. Le roi prend sous sa protection spéciale tous les marchands d'Oloron et promet de faire respecter tous les biens et toutes les marchandises qu'ils pourraient avoir avec eux. Ils ont le droit de circuler librement à travers toutes les terres, fleuves et mers dépendants de la couronne d'Aragon, sans avoir à payer péages ou tonlieux. Cela leur permet d'éviter plusieurs péages importants – Candanchu, Canfranc, Jaca – sur la route du Somport, qui est leur grand itinéraire de pénétration vers la péninsule ibérique. Cette protection spéciale s'étend même aux employés, quelle que soit leur nationalité. Le trafic est donc animé par les marchands oloronais mais, au début, il n'atteint pas une grande ampleur pour des raisons d'organisation. Il faut attendre le règne de Pierre IV le Cérémonieux pour que s'établissent en Aragon des commerçants béarnais qui fondent de véritables compagnies. Les archives du roi Pierre ont enregistré plusieurs interventions en faveur des Béarnais. Le 1^{er} octobre 1359, il rappelle que les marchands sont exemptés de tous péages et de tous droits¹⁶. Le même jour, il réaffirme que les différents privilèges n'ont pas été compris et que les marchandises saisies à ces marchands doivent leur être restituées¹⁷; il est précisé qu'il s'agit d'huile, de sel et de bétail.

Les vicomtes ont de leur côté voulu favoriser le développement économique de la ville. Aucune charte ne mentionne explicitement la date de création du marché. Rien ne permet de dire qu'il existait dès l'origine de la ville. On trouve cependant des éléments qui montrent une activité commerçante précoce au sein de la ville. Le For d'Oloron par le biais des articles, datés des années 1080 et appartenant à la *poblacion*, montre, au travers des taxes¹⁸ que le vicomte percevait, la possibilité que les Oloronais ont de pratiquer des activités commerciales. La partie apocryphe du For qui, elle, date des années 1220 est plus favorable aux activités commerciales; les Oloronais sont ainsi dispensés du paiement de la leude, pour toute la vicomté de Béarn ou encore peuvent acheter et vendre tout ce qu'ils voudront en toute liberté dans leurs propres maisons et dans toute la seigneurie de Béarn.

¹⁵ TUCOO CHALA, P. «Les relations économiques entre le Béarn et les pays de la couronne d'Aragon du milieu du XIII^e siècle au milieu du XV^e siècle», *Bulletin philologique et historique*, Paris, 1958: 115-136.

¹⁶ ACA (Archivo de la Corona de Aragón) 903, gratiarum, 106^r°

¹⁷ ACA 903, gratiarum, 1 octobre 1359, 106^v°.

¹⁸ Notamment les articles 18, 19, 22, 24.

Tout ceci laisse à penser que le développement économique de la ville s'est opérée au cours du XIV^e siècle. En 1326, le vicomte Gaston II octroie à la ville la charte dite de *amel-hurament et adjustment deus foos et costumes, francquesses et libertats*. Cet acte fondamental pour la municipalité nous informe que «toute céréale de quelque nature et condition qui soit qui sera apportée ou charriée en la dite ville pour vendre, soit portée dans la place devant l'église de Sainte Croix; et là vendue et mesurée selon les mesures communes qui sont en la dite place et que nul homme ni femme n'achète pour revendre»¹⁹.

Un autre marché est aussi institué par ce même acte et concerne cette fois ci toutes les autres marchandises qui pourraient être apportées au sein de la ville. Gaston II de Foix accorde aux jurés et aux gardes de la ville que «le marché de la dite ville se fasse et se tienne à l'avenir à l'intérieur de l'enceinte et muraille; et que là ils vendent et achètent toutes les marchandises et autres choses qui viendront pour vendre ou acheter et non en autre lieu de la ville»). Mais la charte de Gaston II octroyée en 1325 marque t elle l'acte de naissance du marché ou bien est ce un acte qui l'organise seulement ? Les textes ne nous permettent pas de conclure sur ce point.

Une nouvelle impulsion est donnée par les vicomtes à la ville par l'institution de foires. Une première charte datée de 1398 les mentionne. En effet, à la requête des jurats de la ville, le vicomte Archambaud de Grailly et sa femme Isabelle de Foix Castelbon «ont donné et octroyé, et par les présentes donnent et octroient deux foires en deux fois chaque année».. La ville d'Oloron dispose donc de deux foires une au mois de mai et l'autre au mois de septembre, pour une durée de quinze jours chacune.

Les dates ne sont pas choisies de manière anodine. Elles coïncident avec les deux grandes fêtes chrétiennes de l'Eglise Sainte Croix (à savoir le 3 mai qui est la date de son «Invention» et le 14 septembre celle de son «Exaltation»). L'affluence des fidèles devait favoriser ainsi celle des marchands. Les dates de ces manifestations coïncident de plus avec celles de la transhumance; cette dernier étant propice aux rassemblements d'hommes, d'animaux et de marchandises et par voie de conséquence à des échanges. Le succès de la foire de septembre semble avoir été vite assuré; il n'en fut pas de même pour celle de mai qui fait l'objet d'une nouvelle concession en 1437 par le vicomte Gaston IV de Foix (1436-1472), à la demande des Oloronais

Le vicomte ne se charge pas seulement d'instituer des foires, il met à la disposition de la ville toutes les conditions qui permettent leur développement. Il crée ainsi une protection spéciale pour toutes les personnes qui commercent au sein de la ville «que toute personne ou personnes de quelque condition qu'elles soient, et de quelques pays et terres qu'elles soient, qui viendront aux dites foires et à chacune d'elles, puissent dans tous les dits quinze jours venir, rester et retourner, vendre et acheter, faire du troc et du change en franchise et tranquillité, sans payer de droits de passage ni d'entrée en aucune des dites foires, ni dans les termes pour les quinze jours échus; et ne puissent non plus, pour aucune dette, être saisies de corps et de biens, dans tout notre bailliage d'Oloron, durant les dits quinze jours»).

La force des foires oloronaises à la fin du Moyen Age réside dans le fait qu'elles regroupent à peu près les mêmes éléments mais à un degré moindre que les foires de Champagne;

¹⁹ Toutes les citations sont tirées de MARQUE, M. (ed.), *Le Cartulaire d'Oloron*, Op. Cit.

elles bénéficient de la protection et de la bienveillance vicomtale qui protège les transactions, elles bénéficient de la situation de carrefour de la ville mais aussi de la politique de neutralité du Béarn dans les conflits qui ont cours en cette fin du Moyen Age.

Le commerce local

Dans ce cadre, Oloron a développé tous les types de commerce. D'abord un commerce local très actif qui trafique de nombreux produits, destinés à un espace proche qui n'excède pas les trente kilomètres de rayon, comme le bétail et les produits agricoles. L'importance du commerce du bétail est attesté par le grand nombre de contrats de gasaille que l'on trouve dans la documentation notariale. Ils peuvent être définis comme des contrats à mi-fruit et, généralement, se concluent et se dénouent dans les marchés et foires. Les lieux d'origine des preneurs montrent une influence micro régionale de la ville, qui joue un rôle de contact entre les propriétaires de piémont et les éleveurs de la montagne. La charte octroyée par Gaston II, en 1325, mentionne que les jurats doivent veiller à ce que « les boucheries de la dite ville soient posées et mises en des lieux convenables (...) où il leur semblera bien. Et qu'ici les viandes et le poisson seront et viendront pour vendre et non en d'autres lieux de la dite ville»²⁰). Le but de cette charte est d'assigner des lieux où la viande peut être vendue; cela peut aussi être un moyen de garantir la qualité de la viande.

La charte suivante montre que la municipalité pouvait même posséder les lieux; elle mentionne en effet que la *vesiau* a acheté «quatre maisons en la dite ville pour en faire des boucheries afin de vendre de la viande. Et ces quatre maisons ont été transformées en deux maisons et ici ont été faits des comptoirs pour vendre».

La viande est aussi l'objet privilégié du prélèvement des impôts comme le montre la charte octroyée par la vicomtesse Catherine, en 1503, afin de rénover les murailles de la ville et les routes et les chemins. Ainsi toute personne doit payer un denier jaque pour chaque livre de viande ou encore la moitié d'un blanc pour chaque chèvre qui s'achètera au sein ou hors de la ville; tout boucher ou particulier doit donner 6 deniers jaques par porc ou truie qui sera acheté pour vendre en gros ou pour approvisionner les maisons; si cette viande est salée, la somme est la même. Et enfin, si une personne veut en tuer, un il doit démontrer qu'il ne l'a pas acheté et doit payer la moitié de la somme

Cet élevage fournit le commerce local en produits difficilement exportables. comme la viande, la charcuterie, la graisse, que seules les boucheries sont autorisées à vendre. On vend aussi des fromages, généralement lors de la foire de septembre, car ils sont fabriqués l'été dans les hauts pâturages. Le commerce alimentaire était complété par celui des poissons frais.

Outre les céréales déjà citées, la laine grossière dite «de Béarn» était échangée, car elle était utilisée pour la fabrication de tissus épais de bure, très différente de la laine très fine et de bonne qualité d'Aragon que les Oloronais devaient importer.

Le commerce du vin et du raisin marque également le paysage urbain. La présence de vignobles n'est pas directement attestée à Oloron, mais les textes en signalent en juillet 1287 lors de la conférence qui se déroule entre le roi d'Angleterre Edouard Ier et le souverain

²⁰ Toutes les citations sont tirées de MARQUE, M. (ed.), *Le Cartulaire d'Oloron*, Op. Cit.

aragonais Alphonse III (1285-1291); la banlieue de la ville est décrite avec des mentions de jardins, mais aussi de pommeraies, de vignes et enfin de rigoles de drainage. Le vin est l'un des produits qui subit le plus les prélèvements de l'impôt indirect. En effet, en 1503, la vicomtesse Catherine renouvelle l'autorisation aux jurats de pouvoir lever les taxes précédemment octroyées par le vicomte Gaston IV en 1465 (cette taxe était accordée pour une durée de quarante ans), car les murailles, les routes et les chemins de la ville ont besoin de réparations. Cet impôt, la cize, était valable aussi bien pour le vin que pour le cidre; il concerne aussi celui qui sera vendu en taverne «dix blancs par pipe de vin né en ville qui sera vendu en taverne». Cependant, les crus locaux semblent moins touchés que ceux étrangers comme le montre les taxes suivantes: «sept sous jacques par pipe de vin étranger qui se vendrait en ville en taverne ou en gros».

Enfin, ce commerce local pouvait inclure les biens issus de la production artisanale comme des outils agricoles ou des peignes de laine qui semblent être une petite spécialité d'Oloron.

Le «grand commerce»

Quelques grandes familles marchandes, celles qui peuplent le conseil de la ville, entretiennent un commerce de bien plus grande envergure, en profitant soit des événements, soit de la géographie; autant dire que le premier type de commerce apparaît comme conjoncturel quand le second est clairement structurel. En effet, la guerre de Cent ans a désorganisé les relations commerciales franco-anglaises et les échanges entre la Méditerranée et l'Atlantique ne pouvaient plus se faire régulièrement entre Toulouse d'obédience française et Bordeaux, fidèle au roi d'Angleterre²¹. Pour les marchands, le principal problème est celui du coût et de la sécurité des routes; il faut éviter d'avoir à payer trop de péages, de tonlieux; mais le plus important reste la menace des Compagnies toujours prêtes à rançonner et piller ou celle des simples bandits de grand chemin. Une telle situation aurait pu provoquer une période d'atonie commerciale; or l'activité marchande se maintient. Toulouse exerce son influence loin vers l'est aquitain où elle redistribue de l'épicerie, au sens médiéval du terme, de la draperie, de la mercerie et de la soierie jusqu'à Casteljalous, Mont-de-Marsan, Orthez et Sauveterre-de-Béarn. À l'opposé géographique, Bayonne, quoique constamment aux mains des Anglais, bénéficie d'un arrière-pays relativement sûr pour servir de porte au commerce toulousain sur l'Atlantique et pour diriger vers Toulouse des produits anglais; l'échange le plus courant y était le drap anglais contre le pastel du Lauragais.

La situation de neutralité dans le conflit franco-anglais met les Béarnais en position de force pour exercer le rôle de courtiers et de rouliers entre deux grands centres commerciaux relevant des belligérants, l'un français, Toulouse, l'autre anglais, Bayonne. Les analyses qui suivent s'appliquent aux Oloronais, comme à tous les autres Béarnais; mais Oloron reste une des places principales du commerce de la vicomté. Le Béarn n'avait par lui-même aucune ressource exportable importante, mais il disposait de tous les chariots, attelages et

²¹ Tucoc CHALA, *P. Gaston Fébus, un grand prince d'occident au XIV^e siècle*. Pau, Marrimpouey, 1983. HIGOUNET, CH. (dir) *Histoire de l'Aquitaine*. Toulouse, Privat. 1971.

bêtes de somme indispensables pour assurer le transport des marchandises. Les Béarnais sont les mieux placés dans le Midi pour réaliser cette opération et le succès est complet, aussi longtemps que dure la guerre. La surveillance de cette route fournit même une des clés de compréhension de la politique territoriale de Gaston Fébus qui vise à en contrôler tout le cours. En effet, on peut aller de Bayonne à Toulouse en ne quittant presque jamais des terres appartenant à ce prince ou des territoires placés sous son contrôle, par des moyens plus ou moins avouables.

Le long de cette route s'échangent des produits de grand rapport, dont une grande partie appartiennent à l'industrie textile. La mode très changeante, le goût prononcé pour les étoffes de luxe aux couleurs chatoyantes ouvrent un marché très lucratif portant sur les produits les plus chers. Il fallait deux matières premières principales, la laine et les plantes tinctoriales. La grande zone de production de ces dernières, et plus spécialement du pastel, se trouvait en Languedoc; le Lauragais en particulier pouvait seul fournir des quantités importantes de pastel mis dans des «pipes», des tonneaux. En sens inverse circulent des étoffes de luxe en provenance des Flandres (écarlates et dentelles de Malines, voiles et tafetas, velours, satins) ou d'Angleterre (draps de Bristol, brunette d'Angleterre).

A ce commerce de transit largement bénéficiaire, vient s'ajouter un commerce structurel avec la péninsule ibérique. En s'installant au sud des Pyrénées, les Béarnais mettent en place une organisation qui rappelle celle de la traite: ils concentrent dans leurs entrepôts aragonais à Huesca et Jaca ou catalans à Lerida des produits ayant une forte valeur sous un petit volume. A partir de là, les Béarnais cherchent à jouer le rôle de transporteurs en essayant de raccorder les réseaux commerciaux de la vallée de l'Ebre et du midi aquitain²². Avec le Béarn, les conditions du trafic sont bien connues, elles sont réglementées par la législation aragonaise qui, normalement, empêche le commerce de certaines denrées indispensables à la vie du royaume: l'or, l'argent ou le blé. Cependant, cette interdiction peut être levée pour le blé en cas de problèmes graves et, en 1317, l'Aragon exporte vers le Béarn de grandes quantités de blé pour compenser les effets de mauvaises récoltes. Les produits que trafiquent les marchands oloronais sont assez bien connus: ils achètent en Aragon des céréales, du bétail, du sel, de l'huile et, en moindre quantité, du riz et du safran. Dans l'autre sens, circulent principalement des draps et des objets de luxe: draps anglais, français ou flamands, bijouterie voire même des armes. A ces produits peuvent se rajouter quelques produits et fort chers comme le poivre. Il existe également un petit commerce local qui concerne surtout des victuailles et des denrées périssables: fromages, graisse et charcuterie viennent du Béarn et, dans l'autre sens, circule du poisson frais ou salé. Les plus hautes autorités n'hésitent pas à se mêler des affaires, comme le montre une intervention royale en faveur d'un commerçant. Il s'agit de Johan de Poey, qui n'est pas un inconnu, puisque nous savons qu'il appartient à une famille d'Oloron et qu'il s'est installé à Huesca. Il fait partie de ces Béarnais qui, en s'implantant en Aragon, participent à la structuration du commerce de leur pays d'origine. C'est parce qu'il est citoyen de Huesca que le roi intervient

²² LACARRA, J.M. *Aragon en el pasado*, Madrid, 1977. WOLFF, P. «Un chemin de Flandre: Note sur le commerce entre Flandre et Languedoc au XIV^e siècle». *Regards sur le midi médiéval*. Toulouse, 1978. Pages 69-76.

en 1360 auprès du sénéchal de Bigorre. L'année précédente en effet, Johan de Poey s'était vu saisir une charrette transportant des draps vers l'Aragon; le roi en réclame la restitution au sénéchal²³.

En conclusion, Oloron apparaît comme une petite ville de peu de rayonnement à la fin du Moyen Âge. Elle doit cette situation à plusieurs contraintes qui ont entravé son développement. D'abord sa structure double, partagée entre ville comtale et ville épiscopale avec toutes les rivalités que cela implique. Ensuite, une mise à l'écart progressive; bien irriguée par le pèlerinage de Saint Jacques et base arrière de la participation des Béarnais à la conquête aragonaise, la ville se voit mise à l'écart par la suite des grands courants d'échanges. Seule la Guerre de Cent Ans peut lui redonner temporairement un rôle important.

²³ ACA Cancileria, Commune 699, 8 mai 1360, 245r°.

DEL TUMBO DE CELANOVA A LA HISTORIA DE LOS MONASTERIOS Y PRIORATOS ANEJOS A CELANOVA, DE FRAY BENITO DE LA CUEVA CONSIDERACIONES ACERCA DE LA PERCEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

María Inés Carzolio

Resumen

El *Tumbo de Celanova* y la *Historia...* de Fran Benito de la Cueva representan ejemplos extremos en relación con la construcción del espacio geográfico y codicológico en la documentación que concierne al señorío de aquel monasterio. J. M. Andrade ha observado el ordenamiento presentado por el *Tumbo* y sus posibles reestructuraciones que vale la pena considerar nuevamente en cuanto a su valor normativo o contractual, a la conservación de la memoria del espacio fundador y a su peso como instrumento de combate jurídico en todo tipo de reclamaciones. En la *Historia* hallamos otra reorganización de la documentación ya conocida –aunque sin perfecta correspondencia con los datos brindados por el *Tumbo*– respecto a espacios compartimentados: monasterios y prioratos anexos, que se intentará cotejar con aquel.

“From the *Tomb of Celanova* to the *History of the Monasteries and Priories annexed to Celanova*, by Fray Benito de la Cueva. Considerations about the perception and organization of the space”.

Abstract

The *Tomb of Celanova* and the *History...* of Fray Benito de la Cueva represent chronological extremes examples in relation to the construction of geographical and codicological space in the documentation concerning the lordship of the monastery. J. M. Andrade has observed that is worth considering again the order submitted by the *Tomb* and its possible restructuring in terms of its regulatory or contractual value, and of its power to conserve the memory of the foundational space and its importance in all types of legal claims.

In the *History* we find another organization of the documentation already known over compartmentalized spaces, monasteries and priories annexes, but not a perfect correspondence with the data provided by the *Tomb*, with which we will attempt to compare.

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO SEÑORIAL Y EL TUMBO DEL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE CELANOVA. SUS REESTRUCTURACIONES. EXPRESIÓN DEL PODER MONÁSTICO, DE LA CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA E INSTRUMENTO CONTRA LAS RECLAMACIONES

Partimos del concepto de organización social del espacio de J.A. García de Cortázar, como “...el proceso y el resultado de la traducción de la estructura de poder de una sociedad en el ámbito en que se halla instalada y que, con su acción, contribuye a cotar”¹, teniendo en cuenta que se trata de tres tipos de espacio: el físico, el imaginario y el simbólico. La “traducción de la estructura de poder de la sociedad se manifiesta en los tres niveles de la realidad social: el administrativo, en forma de encuadramientos de la población, el material, en forma de testimonios tangibles, fundamentalmente, poblamiento, paisaje agrario, vías de comunicación y edificios, y el metafórico, en forma de percepción y valoración de distintos escenarios, a veces sintetizados en un topónimo o un corónimo”². Puesto que el desarrollo completo de todos estos niveles a través de la historia del monasterio de Celanova, –cuya importancia lo constituyó en uno de los polos de la organización eclesiológica del espacio orensano– exigiría una extensión mucho mayor que la que se propone, trataremos de enfatizar solamente algunos puntos que nos parecen esenciales.

La construcción del espacio señorial del monasterio de San Salvador de Celanova se inició con la fundación del obispo Rosendo, quien lo dotó en el año 942³. Nacido en el seno de una familia poderosa económica y políticamente, y figura excepcional dentro de la Iglesia de su tiempo⁴, su creación contó desde sus comienzos con un notable conjunto de bienes donados en primer lugar por el propio prelado, pero también por sus parientes más próxi-

1 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “La organización socioeclesiológica del espacio en el norte de la Península ibérica en los siglos VIII a XIII”, en SESMA MUÑOZ, Angel y LALIENA CORBERA, Carlos (coord.), Universidad de Zaragoza, 2008, *La pervivencia del concepto. Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, p. 13.

2 *Ídem*.

3 DÍAZ Y DÍAZ, Manuel, “Rosendo, obispo y fundador”; ANDRADE CERNADAS, José Miguel, “San Rosendo y Celanova” en *Rudesindus “San Rosendo. Su tiempo y su legado”*, Congreso Internacional, Mondoñedo, Santo Tirso (Portugal) y Celanova, 27-30 de junio, 2007, Xunta de Galicia, pp. 13-17 y 239-250, respectivamente. ANDRADE, J. M., *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*, Publicación do Seminario de Estudos Galegos, A Coruña, 1997, pp. 161-162, se fundó con la regla fructuosiana, pero adoptó la benita en el año 1109.

4 DÍAZ Y DÍAZ, Manuel, “Rosendo...”, *Rudesindus “San Rosendo. Su tiempo...”,* pp. 13-15.

5 El testamento de Rosendo, en ANDRADE CERNADAS, José Miguel, *O Tombo de Celanova. Estudio introductorio, edición e índices (siglos IX-XII)*, 2 vol., Santiago, Consello da Cultura Galega, 1995, doc. 2, pp. 7-13, p. 7-13, p. También SÁEZ, Emilio y SÁEZ, Carlos, *Colección Diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, 1 (842-942), Madrid, Universidad de Alcalá, 1996. Acerca de su linaje, ver SÁEZ, E. “Los ascendientes de San Rosendo”, *Hispania*, XXX (1948), pp. 1-76; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J. “La figura de San Rosendo en el reinado de Ramiro II de León”, *Archivos Leoneses*, León, 54 (1953), pp. 287-304; GARCÍA ALVAREZ, M. R. “El obispo compostelano Pelayo Rodríguez y su familia”, *Compostellanum*, IX-4 (1966), p. 505-558; SÁEZ, E. “Sancho Ordóñez, rey de Galicia”, *Cuadernos de Historia de España (CHE)* XI (1949) p. 61; CARZOLIO, M^a. I., “Participación monástica en el control de la repoblación. El Monasterio de San Salvador de Celanova en el siglo X”, *CHE*, LXX (1988), pp. 5-59.

6 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “La organización socioeclesiológica...” *ob. cit.*, pp. 29. Compartía el espacio con pequeños cenobios, a menudo de composición familiar o dúplice y variada observancia, que constituían a la vez una reducida célula de colonización agraria y espiritual y con parroquias y unidades de explotación de las cuales no se diferenciaba mucho. GARCÍA DE CORTÁZAR coloca a Celanova

mos⁵. Hasta mediados del siglo XI, la actividad fundadora y benefactora de monasterios de la familia del santo fue destacada⁶. Tampoco cabe dudar de que Rosendo era percibido como una figura excepcional por sus coetáneos⁷. La singularidad del poder económico, político y social acumulado por los descendientes de Hermenegildo Menéndez resulta apreciable en la cantidad y calidad de las donaciones de aquéllos acumuladas por el monasterio desde sus primeros años⁸. Vale recordar las del propio obispo, pero también la de su madre y sus parientes cercanos⁹.

La singular fortuna inicial fue incrementada a lo largo de los siglos X, XI y XII a través de modos variados de adquisición de la propiedad, aunque proporcionaron el grueso de sus bienes las donaciones aristocráticas, entre las cuales se destacaron las reales¹⁰, y trasformaron al monasterio en una institución excepcional en el panorama eclesial del siglo X.

La política activa de adquisiciones que el monasterio desarrolló desde sus primeros años muestra un proyecto patrimonial y territorial que anticipaba la de épocas posteriores¹¹, que se complementaría con otra de préstamos (*renovos*)¹² en escala importante, lo cual tendió a consolidar el núcleo inicial hasta el punto de que el valle donde estaba asentada Villare, primera célula del dominio, se convertiría con el tiempo en el valle de Celanova¹³, denominación que expresaba acabadamente la percepción espacial de aquél por parte de los redactores de los documentos.

Desde el siglo X, los monjes –y religiosas– que se congregaron en los monasterios, se prestigiaron por medio de prácticas e instrumentos: la vida piadosa, la acumulación de reliquias, el protagonismo de las tradiciones milagrosas de los santos patronos, las fiestas

entre los monasterios familiares (*Ibidem*, p. 23), mientras que ANDRADE, J.M. (“San Rosendo y...”, *ob. cit.*, pp. 246-247) sugiere que no lo fue por voluntad del propio obispo. ZARAGOZA I PASCUAL, Erns, “Las reformas benedictinas gallegas: san Rosendo, Cluny y los claustrales (siglos X-XV)”, en *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”*, pp. 216-226. En Carzolio, M. I. “Participación monástica...”, *ob. cit.*, pp. 21-22, algunos aristócratas emparentados con Rosendo, fundadores o restauradores de monasterios.

7 DIAZ I DIAZ, M., “Rosendo, obispo y...”, *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”*, *passim*.

8 ANDRADE CERNADAS, J.M., “San Rosendo y...”, *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”*, p. 242. Acertadamente considera “Que Celanova inicie su andadura con mucha mayor vitalidad que estas otras dos fundaciones aristocráticas (Sobrado y Lorenzá) puede deberse a que, aunque los fundadores de los tres cenobios están emparentados entre sí, el grupo nuclear de San Rosendo es el que acumula mayor volumen de riquezas y disfruta de mayores cuotas de poder”.

9 ANDRADE CERNADAS, J. M., *O Tombo...*, Se citará por folio y página, siguiendo su transcripción: dotación de Rosendo, en doc. 2, f. 2 v-4 r, pp. 7-13; la de su madre Ilduara, doc. 4, pp. 17-21, (estudiada por PALLARES, María del Carmen, *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, Sada, 1998); la de su hermana y cuñado, doc. 7, f. 8 r-v, pp. 26-29; la de sus tíos Ildoncia y Gutierre Osorio, doc. 48, f. 20 v-21 r, pp. 78-79; la cesión de su hermano Fruela de la villa de Villare, doc. 256, f. 93 r-v, pp. 362-364 y doc. 81, f. 32 v, pp. 123-124; la muy anterior de sus tíos Nepociano y Alagundia, doc. 71, f. 28 v-29 r., p. 110; la de su sobrina, la monja Elvira, doc. 92, f. 37 r-v, pp. 140-141; la de Hermenegildo Menéndez, descendiente del mismo linaje, doc. 84, f. 33 v-34 v, pp. 128-131.

10 No se trató sólo de donaciones de bienes materiales, sino también de concesión de jurisdicciones específicas. Los reyes intervinieron también como jueces en pleitos que involucraban al monasterio, a Rosendo o a sus familiares. Ver ANDRADE CERNADAS, J.M., *El monacato benedictino y la sociedad...* p. 72 y sig. y CARZOLIO, María I., “La constitución y organización de un dominio monástico benedictino: Celanova (s. X-XI)”, 1ª parte, *CHE, LXXII* (1990) pp. 5-59, especialmente pp. 10-40 y “Participación monástica...”, *ob. cit.*, pp. 25-59

11 ANDRADE CERNADAS, J.M., “San Rosendo y...”, *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”*, pp. 243.

12 GARCÍA DE VALDEAVELLANOS, Luis “El “renovo”. Notas y documentos sobre los préstamos usurarios en reinoastur-leonés (siglos X-XI)” *CHE*, Homenaje a D. c. Sánchez Albornoz, I (1973), pp. 408-448.

13 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “La organización socioeclesiológica ...”, *ob. cit.*, p. 15. Al referirse al período entre los siglos VIII y XIII, afirma “En cuanto a los simbólicos, las propuestas de delimitación de espacios sacros/espacios profanos que se habían hecho en el período carolingio fueron matizadas y refrendadas en la edad gregoriana. [...] entre los físicos, el monasterio y el templo parroquial se convirtieron en dos polos nucleadores de la ordenación eclesiológica del espacio”. Ver PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier; VAQUERO DIAZ, Beatriz; DURANY CASTRILLO, Mercedes, “A Terra de Celanova na Idade Media”, *Minius*, X, 2002, pp. 143-194. El valle de Celanova ocupaba el espacio jurisdiccional inmediato al monasterio, y es probable que dependiese de él desde su misma fundación (p. 156).

14 DIAZ Y DIAZ, Manuel, “Rosendo...”, *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”* *passim*. Sobre el impulso reformista de S. Rosendo en el siglo X, ZARAGOZA I PASCUAL, E., “Las reformas benedictinas gallegas...”, en *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”*, pp. 216-218.

propias. Sabemos que San Rosendo fue especialmente sensible a la búsqueda de un género de vida monástico de perfección¹⁴ que atrajo el especial apoyo de la realeza y la aristocracia. También conocemos acerca de sus costumbres relativamente refinadas¹⁵, de las que dan testimonio los libros, los objetos de culto de que es dotado el cenobio y los de uso cotidiano¹⁶. La vinculación de los monasterios con el mundo económico y social se sustentaba en la apreciación social de la superioridad de su función intelectual y espiritual sobre la productiva de bienes materiales. El mantenimiento de esa superioridad exigía tiempo y riqueza para agudizar la distinción respecto al resto de los hombres y mujeres de su sociedad¹⁷. Requiere una mayor especialización en el rezo, en la liturgia – aunque el benedictismo se adoptaría recién en la segunda mitad del siglo XI¹⁸– en los oficios divinos, en el trabajo intelectual de lectura, escritura, es decir, una división del trabajo que debe ser compensada por la ausencia en la producción agrícola y que genera unas rentas que permiten la erección de los edificios monásticos¹⁹. En ese intento se pasa de la búsqueda de la perfección a la de la riqueza material y al real ejercicio del poder del grupo monástico.

Si la Iglesia secular concebía como un *continuum* eclesiológico a la *ecclesia* como conjunto de los fieles²⁰, Celanova llegó a ser en el siglo XII un enclave monacal²¹ visible, como poderoso monasterio²² cuyo fundador había sido obispo de Mondoñedo²³, dentro de la diócesis de Orense. Celanova habría comenzado a constituir su congregación a principios del siglo XII, con S. Pedro de Rocas y Santa Comba de Naves y resistiría largamente la autoridad del prelado auriense²⁴.

15 Así ha sido expresado por historiadores que pusieron énfasis en la existencia de baños para los frailes, cuya existencia es testimoniada por el doc. 158, transcrita por ANDRADE CERNADAS, J.M., *O Tombo...*, f. 56 v-57 r, pp. 222-226. Acerca del juego de ajedrez conservado en el Tesoro de San Rosendo, en el Museo de la Catedral de Orense, ver CHAO CASTRO, David, "A encrucillada das confluencias artísticas no noroeste peninsular de século X", en *Rudesindus. A cultura europea do século X*, Igrexa da Universidade (Santiago de Compostela) 6 de xullo-26 de agosto, 2007, Xunta de Galicia, pp. 332-351.

16 Ver por ejemplo, los testamentos de Rosendo e Ilduara, donde se detallan piezas del ajuar de mesa, del dormitorio conventual, de la biblioteca cuya identificación hiciera SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, en los Apéndices III y IV de *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, RIALP, 1966, pp. 184-206.

17 ANDRADE, J. M., *O Tombo...*. Testamento de San Rosendo, f. 2 r-v, p. 3-7, año 977; DÍAZ Y DÍAZ, M.C., "El testamento monástico de San Rosendo", *Historia. Instituciones. Documentos*, 16 (1989), p. 47-102. Acerca de la calidad literaria y el buen latín del Tumbo en su transcripción del siglo XII, ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A. y HERRERO DE LA FUENTE, M., "Los documentos de Celanova y Sahagún en la época de San Rosendo", en *Rudesindus. "San Rosendo. Su tiempo..."*, pp. 73-99, especialmente, p. 75, poniendo en guardia acerca del estilo original de la misma documentación.

18 ZARAGOZA I PASCUAL, E., "Las reformas benedictinas gallegas...", *Rudesindus. "San Rosendo. Su tiempo..."*, pp. 216-226.

19 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "Los monasterios y la vida económico-social...", pp. 54-57.

20 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "La organización socioeclesiológica...", *ob. cit.*, p. 32.

21 ANDRADE CERNADAS, J.M., *O Tombo...*, doc. 155, f. 55 v., pp. 219-220, año 1149. Se trata de la concordia suscripta por el obispo Martín de Orense y el abad Pelayo de Celanova, en presencia del primado toledano para acordar entre otras cuestiones, la pertenencia de las rentas eclesíásticas de ciertas iglesias del coto monástico.

22 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "La organización socioeclesiológica ..." *ob. cit.*, p. 23, "Por la creación de poderosos monasterios familiares, el mapa pudo perder la continuidad territorial que lo había caracterizado y dio paso a la aparición de algunos enclaves que iban a mantenerse durante siglos. La acción diocesana del obispo pareció desvanecerse y, sobre todo en la zona oriental del reino, difuminarse entre monjes y monasterios."

23 Sobre la excepcionalidad de la situación abacial del monasterio y de su presunto abad, ver DÍAZ Y DÍAZ, Manuel C. "San Rosendo, obispo...", y ANDRADE, J.M., "San Rosendo y..." (ambos en *Rudesindus. "San Rosendo. Su tiempo..."*) quien disiente con la titulación de abad, que es sostenida, entre otros muchos, por ZARAGOZA I PASCUAL, E. "Abadologio del monasterio de San Salvador de Celanova (Siglos X-XIII)", *Compostellanum*, vol. XLV, 1-2 (2000) pp. 81-100.

24 Ver VAQUERO DÍAZ, M.B., "Documentación monástica e particular do Mosteiro de San Salvador de Celanova (Século XIII)", *Minius*, VI, 1997, pp. 51-72, reproduce la documentación del conflicto; sobre la difícil introducción de la reforma en los monasterios benedictinos gallegos, ZARAGOZA I PASCUAL, E., "Documentos inéditos sobre la Reforma de los Monasterios Benedictinos Gallegos (1493-1513)", *Compostellanum*, XLIV 1-2 (1999) pp. 77-103, que reproduce en pp. 88-89, la toma de posesión del Monasterio de Celanova en 1495; PÉREZ RODRÍGUEZ, F.P., "La congregación monástica de Celanova entre las reformas gregoriana y observante (110-1500)", en *Rudesindus. "San Rosendo. Su tiempo..."*, pp. 260-270.

Desde comienzos del siglo XI, el rey navarro, Sancho III el Mayor, había impulsado una reforma eclesiástica aceptada por una parte importante de la aristocracia norteña que afectaría la relación entre las iglesias secular y regular, a partir de la cual crecería el protagonismo de la regular, cuyos perfiles se precisan en ese siglo con la institucionalización del ascetismo mediante la adopción de la regla de S. Benito por parte de las comunidades monásticas²⁵.

Durante ese proceso, Celanova aumentó sus posesiones y su poder, como otros grandes monasterios, por la absorción de muchos pequeños cenobios²⁶, redondeando un señorío monástico importante constituido como una constelación de iglesias, pequeños monasterios, solares, *villae* y heredades en las aldeas²⁷. A nivel administrativo, los rasgos esenciales de los dominios monásticos –entre los cuales nuestro monasterio no es la excepción– han sido caracterizados desde la perspectiva de su constitución como *espacio de poder*²⁸. Cada monasterio trató de concentrar sus dominios dispersos, intentando consolidar algunos mediante nuevas adquisiciones²⁹ o conmutando los que resultaban periféricos y difíciles de controlar³⁰, tratando de obtener privilegio de coto³¹ y organizando el territorio por medio de decanías³². El señorío celanovense creció en torno al núcleo fundacional constituido por las primeras grandes donaciones y allí se erigió el primer edificio monástico³³. Pero su dominio alcanzaba algunas posesiones en Portugal, La Coruña, Pontevedra y Lugo, además de las muy considerables que llegó a acumular en Orense a lo largo toda de la Edad Media³⁴. La difusión de la interpretación cluniacense de la regla benedictina durante el reinado de

²⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “La organización socioeclesiológica...” *ob. cit.*, p. 17.

²⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “La organización socioeclesiológica...” *ob. cit.*, pp. 29-30. En el caso de Celanova este proceso comienza con la tradición fructuosiana que según muchos autores marcó la formación de Rosendo, pero también la monástica carolingia y asturiana, ya sostenida por MATTOSO, José “San Rosendo e as correntes monásticas do seu tempo” en *Do tempo e da Historia*, 5 (1972), pp. 5-27 y aceptadas por ANDRADE, J. M. “Los modelos monásticos en Galicia hasta el siglo XI”, *Archivo-Iberoamericano*, LXV-252 (2005); “San Rosendo e o monacato auriense do século X”, en *Rudesindus. O legado do santo*, Xunta de Galicia, 2007, pp. 16-31 y COELHO DIAS, Geraldo J. A., “Vida monástica en las diócesis de Braga y Oporto durante el siglo X”, en *Rudesindus. O legado...*, pp. 201-213, “Introducción da Regra de San Bieito no territorio galaico portugués”, *Rudesindus. A cultura...*, pp. 228-247.

²⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “Los monasterios y la vida económico-social de la época medieval en los reinos de León y Castilla”, *Codex Aquilarensis*, I Seminario sobre “El Monacato”, Aguilar de Campoo, agosto de 1987, pp. 51-65.

²⁸ FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L.J. “El señorío monástico altomedieval como espacio de poder”, en *Los espacios de poder en la España medieval XII Semana de Estudios Medievales* (Nájera, 2001), IGLESIA, J.I. de la coord., Logroño 2001, pp.181-244.

²⁹ ANDRADE, J.M., *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X al XIII)*, Publicacións do Seminario de Estudos Galegos, A Coruña, 1997, pp. 72-84; CARZOLIO, M. I. “Participación monástica...”, *ob. cit.*, pp. 46-56 y “La constitución y organización de un dominio monástico benedictino: Celanova (s. X-XI)”, 1ª parte, *CHE*, LXXII (1990) p. 5-59 y “Conclusión”, LXXIII (1991) p. 5-73.

³⁰ ANDRADE, J.M., *El monacato benedictino y...*, pp. 86-87; *O Tombo...* doc. 118 y 180; CARZOLIO, M.I. “Participación monástica...”, *ob. cit.*, pp. 46-56.

³¹ ANDRADE, J.M., *O Tombo...* doc. 29, f. 15 r-v, pp 56-57, año 1037. El primer privilegio de coto de Celanova fue otorgado por Bermudo III en 1037, seguramente en circunstancias difíciles pero será confirmado por Fernando I en 1051, CARZOLIO, M. I., “La constitución y organización...”, *CHE*, 1ª Parte y “Conclusión”, pp. 43-44. Sobre la importancia del coto y el refuerzo de la jurisdicción señorial, PORTELA, E. y PALLARES M. del C., “Los cotos como marcos de los derechos feudales” en PORTELA, E. y PALLARES, M. del C., en *De Galicia en la Edad Media. Sociedad, Espacio y Poder*, Santiago de Compostela 1993.

³² Numerosos documentos del Tumbo testimonian la existencia de los decanos o prebósitos de Celanova y sus actividades adquisitivas y judiciales a lo largo del tiempo. Ver al respecto ANDRADE, J.M., “San Rosendo y...”, *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”*, pp. 245 y CARZOLIO, M.I., “Cresconio, prebósito de Celanova. Un personaje gallego al filo del siglo XI”, *CHE*, LXV-LXVI, 1973, pp. 225-279.

³³ ANDRADE, J.M., “San Rosendo y...”, *Rudesindus. “San Rosendo. Su tiempo...”*, pp. 243-244. Tienen especial interés las observaciones de GUARDIA, Milagros, “El oratorio de San Miguel de Celanova: arquitectura y funciones”, en *Rudesindus “San Rosendo. Su tiempo...”*, pp. 271-278, para confirmar la relación de Rosendo con una tradición monástica carolingia y asturiana, ya sostenida por MATTOSO, José “San Rosendo e as correntes monásticas...” en *ob. cit.* 5 (1972), pp.5-27; ver asimismo Andrade, J. M., “San Rosendo e o monacato...”, en *Rudesindus. O legado...*, p. 20.

³⁴ Ver ANDRADE, J.M., *El monacato benedictino...*, pp. 71 y sig.; PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J.; VAQUERO DÍAZ, B. y DURANY CASTRILLO, M. “A Terra de Celanova na Idade Media”, *passim*.

Alfonso VI reforzó la observancia y se procuró el fortalecimiento de los dominios monásticos más poderosos. Sin embargo, Celanova no mantendrá siempre el favor constante que había alcanzado de la monarquía y de la aristocracia durante el siglo X y la primera mitad del siglo XI, y a partir de la segunda década del siglo XII se estancan las incorporaciones³⁵.

La sólida y abundantísima implantación de los cenobios, entre los cuales Celanova ejemplificaría el poderío que podían alcanzar los mayores, y el paulatino fortalecimiento de la iglesia secular –es decir, el obispado de Orense– desde fines del siglo XI, empujaron a ambas instituciones a la redefinición de sus jurisdicciones respectivas. En 1149 se concluye una concordia entre el obispo Martín de Orense y el abad de Celanova Pelayo, en presencia del arzobispo y primado toledano, en la cual se reconoce al monasterio los derechos sobre las rentas eclesiásticas de las iglesias de su coto entre otras cuestiones, excepto las de Villanova, que pertenecían a la mitra orensana³⁶. Las concesiones de coto en diferentes lugares a Celanova no cesarían allí, sino que se ampliarían en los siglos XII y XIII³⁷.

Si la Iglesia secular buscaba el control diocesano de lo que estimaba un *continuum* eclesial, la Iglesia monástica, que tenía en la dispersión uno de sus rasgos más acusados, otorgó al espacio un papel mucho más relevante en ella que la primera a la hora de definir su poder y captar sus dimensiones y proyecciones, si no en la expresión administrativa, sí en la material y sobre todo en la metafórica, que sembró el norte peninsular de un amplio santoral³⁸.

El señorío no se construye y se sostiene sólo en lo territorial, sino también en los cartularios. La importancia de la escritura para el señorío, ha sido repetidamente puesta de manifiesto por los historiadores³⁹. La riqueza material debe ser registrada para ser bien administrada y defendida. El conjunto de los bienes monásticos tienen una expresión codicológica en el cartulario o *Tumbo de Celanova*⁴⁰. El objetivo de esa recopilación documental no es la creación de un espacio, sino la reunión de testimonios concretos que conciernen al estado de las relaciones contractuales sobre las cuales reposa la institución que lo posee, para transmitirlo y conservar su memoria mediante una colección de documentos⁴¹. Se

³⁵ ANDRADE, J.M., “El monacato benedictino y...”, pp. 72-73, analiza las incorporaciones patrimoniales realizadas por el monasterio y registradas en el *Tumbo*.

³⁶ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 155, del 1/06/1149, pp. 219-220.

³⁷ ANDRADE, J.M., “Los monasterios benedictinos y el poder”, en VV.AA. *Poder y sociedad en la Galicia medieval*, Semata No. 4, Tórculo Ediciones, Santiago de Compostela, pp. 116-117 y nota 44, hizo notar que Alfonso VII se apoyó en los monasterios, en especial los benedictinos, en momentos de su conflicto con el naciente reino de Portugal, política que benefició a Celanova, pues el monasterio ve ampliados sus espacios de coto.

³⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “La organización socioeclesiológica...”, pp. 32, promete novedosas investigaciones al respecto.

³⁹ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, p. XIX, recuerda la importancia que le atribuyó PASTOR, Reyna, *Resistencia y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, 1980.

⁴⁰ ANDRADE, J.M., *O Tombo...* ha realizado la transcripción del *Tumbo* conservado en el Archivo Histórico de Madrid, Sección Códices, 986B, que consta de 198 folios, foliados en recto con números arábigos de época moderna (siglo XVII), escrito en letra carolina evolucionada del siglo XII, en la que pueden distinguirse varias fases. En el siglo XVII se lo dotó de una portada coronada por el escudo de San Benito que reza: *Tumbo y Becerro Antigo de Privilegios y donaciones hechas al Monasterio de San Salvador de Celanova, por los reyes de Leon, Galicia y Castilla, Duques, Condes, Marqueses y otros caballeros particulares deste Reyno y fuera del, de muchos lugares, y otros bienes contenidos en ellos; contiene las cosas sobredichas hasta ojas ciento y noventa y ocho desde esta donde comienza. Divídese en tres libros; el I desde fol. 1 hasta fol. 39, no tiene tabla de las escrituras contenidas. El libro 2 Desde el fol. 40 hasta fol. 156 y la tabla del a fol. 39 la buelta de la oja. El libro 3 desde fol. 157 hasta fol. 198 y la tabla del fol. 156 contiene demas de las dichas escrituras en los libros 2 y 3. Casos y sucesos notables sucedidos a Abades del dicho Monasterio, Monges del en diferentes tipos dignos de ser leídos con atención* (J.M. Andrade, *O Tombo...*, I, p. X-XI).

⁴¹ BERTRAND, Paul y HELARY, Xavier “Construction de l’espace dans les cartulaires”, en *Construction de l’espace au Moyen Âge: pratiques et représentations*, Publications de la Sorbonne, 2007, p. 195.

trata de una transcripción organizada durante la segunda mitad del siglo XII de la documentación monástica –entre los años 826 y 1165– con el fin de asegurar su preservación y facilitar su consulta⁴² como instrumento de gestión económica y de combate jurídico en todo tipo de reclamaciones. Vale decir que todo documento localiza bienes geográficamente por su ubicación en un territorio, en una aldea, por accidentes naturales, por porciones de heredad, pero también trata de derechos sobre los habitantes y dependientes y sobre rentas de variado tipo⁴³.

Si toda clasificación implica un ordenamiento en el espacio codicológico, el ordenamiento puede habilitar una construcción imaginaria de aquél. Supone una clasificación de la masa documental en un registro único, el *Tumbo*⁴⁴.

A partir del s. XII se reproducen los documentos en todos sus detalles, y en cuanto a los signos de validación y los espacios de suscripción por los que pueden revestir la condición de portadores de pruebas, aunque el notariado aparecerá avanzado el siglo XIII.

J. M. Andrade ha demostrado que el actual *Tumbo de Celanova* no fue concebido originariamente como una pieza unitaria y que no existió la intención de que lo fuese en el siglo XII. El código actual consiste en “a fusión de tres proyectos cartoriais ben diferenciados e independentes que se componen en diferentes momentos dos séculos XII e XIII”⁴⁵. El primer sector del *Tumbo*, cartulario A, situado entre los folios 2 a 100 sería el punto inicial del primer proyecto, atribuible al siglo XII. Los cuadernos que lo componen tienen un formato uniforme, pero alternan la escritura a línea corrida en letra carolingia evolucionada, con otra ordenación en dos columnas⁴⁶.

Entre las funciones de cualquier cartulario y por lo tanto también del *Tumbo* se destaca la de conservar la memoria, sobre todo en la reunión de los primeros documentos, entre los cuales suelen hallarse los correspondientes a los fundadores y a los primeros donantes. La memoria de los fundadores permanece con acentos más concretos. Aquí importan tanto las personas como los espacios, porque esos espacios donados son los constitutivos de la institución. En el *Tumbo de Celanova* integran el primer cuaderno –de los f. 2 a 40– posiblemente de comienzos del siglo XII, las donaciones de Rosendo, su madre, sus hermanos, y otros parientes⁴⁷, así como las donaciones y concesiones reales, a las cuales se habría añadido los cuadernos de la “fase B” y otros documentos entre los cuales hay donaciones, compraventas, litigios, privilegios, etc. La distribución de aquellos documentos en esos primeros 40 folios del cartulario A, es decir, en el sector correspondiente al primer libro del título

42 TOCK, Benoit; PYCKE, Jacques y GUYOTJEANNIN, Olivier, *Diplomatique médiévale*, 2, “L’Atelier du médiéviste” Tournhout, 1993, p. 277, acerca de los cartularios del los siglos XII y XIII.

43 Por ejemplo, ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, las cesiones de jurisdicción de Bermudo III sobre los hombres de Bangueses y los *incommuniatos* de Cejo, doc. 5, f. 6 v-7 r., pp. 84-85, año 986; la concesión de las mandaciones que tuviera Gutier Menéndez, de Ordoño III, doc. 54, f. 22 v., año 955; la confirmación del coto por Fernando I, doc. 6, f. 7 v., pp. 24-26, año 1056; su donación de un solar en Compostela, 23 v-24 r., pp. 91-92, año 1061; la concesión de varias iglesias al ob. Rosendo por Ramiro II, doc. 63, f. 25 r., pp. 96-97, año 935; su orden de delimitación de villas del año 950, doc. 94, f. 37 v.-38 r., pp. 141-144.

44 Este estudio ya ha sido realizado por ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, I, pp. X-XIII. Ha dejado constancia de la ausencia de una numeración correlativa originaria de la documentación, en apoyo de la opinión de que su organización se realizó en momentos diferentes. En nuestras reflexiones nos guiaremos por su trabajo.

45 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, I, p. XIII. La información codicológica acerca de la composición del *Tumbo* pertenecen a su “Introducción”, pp. VII-XIII.

46 ANDRADE, J. M., *O Tombo...*, I, p. XIII.

47 Ver nota 9.

impuesto en el siglo XVII, se pone un énfasis particular en proponer un espacio fundador, donde la memoria de los principales benefactores permanece con acentos más concretos. Pero las funciones secundarias del cartulario (económicas, religiosas, sociales) condicionan ese ordenamiento. La mayor parte de los documentos de administración y de gestión están anclados en un presente económico y jurídico muy tangible, por lo cual, la aproximación espacial es importante, pues se trata de documentos destinados a ser utilizados, consultados, exhibidos, función que se acentúa en los cartularios a partir del siglo XII.

En ese primer conjunto de documentos se visualiza el ejercicio jurisdiccional del monasterio a través de la recaudación de penas⁴⁸, el empleo de su documentación para la defensa de sus derechos en juicios⁴⁹, su capacidad de protección⁵⁰, de concertar acuerdos con vecinos poderosos⁵¹, su prestigio a la hora de obtener adhesiones de iglesias y cenobios que se sujetan a él⁵², por la elección de sepultura⁵³. En ese sector se ubican también dos escrituras de adquisición de propiedades urbanas en Compostela⁵⁴ que parecen haber revestido importancia para el cenobio. Las escrituras del *Tumbo* no guardan un orden cronológico, y las motivaciones de las transacciones se repetirán a lo largo del conjunto, pero puede verse que las ubicadas entre los folios 2 y 40 tratan acerca de cuestiones relacionadas geográficamente en general, con el núcleo central de las propiedades monásticas.

La “fase B” del primer libro es en realidad el segundo cuaderno –de los f. 41 a 92– y se caracteriza por “unha mais complexa organización do arquivo monástico”, lo que se demuestra por la correspondencia entre el índice y los folios copiados hasta el f. 92, y por la cronología posterior, ya que algunos documentos de este sector avanzan hasta la segunda mitad del siglo XII⁵⁵. Está precedido por una “Tabla”⁵⁶ con la ordenación de los documentos según números romanos.

⁴⁸ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 38, f. 18 r-v, pp. 69, año 1067, Fr. Belisario debe entregar una heredad por ser fiador de su hijo Emila, quien cometiera crímenes violentos, doc. 42, f. 19, p. 72, año 1081; Alvaro y su esposa, donan la villa de San Salvador de Villarino en pago del *rausum* que cometió su hijo, doc. 52, f. 22 r, p. 82, año 1086; Alvato Citiz entrega su heredad en Foramontanos por la comisión de un homicidio, doc. 72, f. 29 r, p. 111, año, 952; Mondino, su esposa e hija entregan una heredad por el adulterio cometido por ésta con un fraile de Celanova. No se trata de una ejemplificación exhaustiva.

⁴⁹ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 23, f. 13 r-v, pp. 48-49, año 1057; doc. 24, f. 13 v-14 r, p. 48-51, año 1062, defensa del monasterio de la cesión hecha por Leovegildo Vimarániz y su esposa, frente a la apelación de los hijos; doc. 94, f. 38 v-39 r, pp. 144-146, año 987, pleito entre Celanova y los hombres de la villa de Zacoys por la villita de S. Fiz, que se resuelve con el sometimiento de sus habitantes actuales y futuros a la jurisdicción del monasterio. Entre los instrumentos defensivos debemos contabilizar tres inventarios: doc. 82, s/d, f. 32 v-33 r, p. 125, relación de mellarios (colmenas); doc. 83, s/d [entre 1011-1045], f. 33 r-33 v, pp. 126-128, inventario de las propiedades adquiridas durante el abadiado de Aloito y doc. 91, f. 36 v-37 r, pp. 138-140, inventario de las propiedades adquiridas por fray Hermenegildo y sus hermanas. En CARZOLIO, M.I., *La constitución y organización...* “Conclusión”, *ob. cit.*, p. 35-48, hemos detectado a través de parte de esa documentación, un período de crisis tras la muerte del abad Rosendo o de sus últimos años, y de afirmación en los años siguientes, por lo menos hasta el año 1037.

⁵⁰ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 34, f. 17 r-v, pp. 63-64, año 1025, Armentario, su esposa e hijos dona una heredad al preposito Vimara Kagitiz como agradecimiento por la ayuda que les prestó frente a las presiones de Da. Lupa y sus hijos, que mandaban en aquella tierra.

⁵¹ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 64, f. 25 v, p. 99, año 1110.

⁵² ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 76, f. 30 r-v, p. 116, año 1088. Pelayo Díaz dona propiedades entre las que se destacan la villa de Saa y la iglesia de San Jorge en Valongo, al tiempo que hace profesión monástica.

⁵³ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 42, f. 19 r, p. 72, año 1081; doc. 44, f. 19 v, p. 74, año 1091; doc. 67, f. 26 v-27 r, pp. 103-104, año 1052

⁵⁴ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 86, f. 35 r, pp. 132-133, año 1098; doc 89, f. 35 v-36 r, pp. 135-136, año 1100. Inmediatamente después del f. 40 v, en el doc. 96, 41 r-v, pp. 154-155, año 1097, figura la donación de la infanta Elvira de unas casas en Compostela a solicitud del abad.

⁵⁵ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, I, p. XIV. Andrade lo considera un teórico libro segundo.

⁵⁶ ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, f. 39 v-40 v, pp. 148-153, con 136 documentos numerados hasta el f. 92.

Comprende nuevamente donaciones, compraventas y conmutas, donaciones reales⁵⁷, pleitos⁵⁸, cobro de penas⁵⁹, acuerdos⁶⁰, elección de sepultura⁶¹, pero aparecen de manera dominante, los inventarios de hombres⁶² y de bienes⁶³ en determinados lugares, o adquiridos o administrados por ciertos prepósitos. La “fase B” refleja la actividad expansiva –pero también defensiva– de los abades y prepósitos, de los cuales figuran numerosas adquisiciones de bienes individuales –que no citamos–, en los mismos lugares que aparecen en los inventarios. Vale decir que el crecimiento del dominio se verifica a partir de las decanías administradas, al parecer, con cierta autonomía por los prepósitos⁶⁴.

Nuevamente los documentos son instrumentos posibles para el combate jurídico, que además de basarse en las donaciones, adquisiciones y conmutas, es facilitado por inventarios de bienes listas de tributarios y otros testimonios en determinados lugares, como el relato de los conflictos sociales que implicaron una pérdida temporal de posesiones, los pleitos con aristócratas o personajes de menor entidad, con monasterios vecinos, todos

57 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 104, f. 43 r-44 v, pp. 164-165, año 994. Bermudo II reintegra al monasterio la villa de San Pelayo de Veiga, que le fuera incautada por el rebelde Suario Gundemario.

58 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 104, f. 43 v-44 r, pp. 164-166, año 1110, pleito entre Celanova y varios hombres de Castrelo, por los límites de Seixadas y Rubias, que venía sosteniéndose desde tiempos del conde D. Raimundo; doc. 113, f. 46 r, p. 166, año 1144, pleito entre Celanova y Onega González y sus hijos por la posesión de una vena ferrífera, termina en acuerdo de división en dos partes; doc. 150, f. 54 r, p. 213, año 987, renovación del pleito de Celanova por la villa de S. Fiz con los hombres de Zacoys, que vuelve a ser fallado a favor del monasterio; doc. 151, f. 54 r-55 r, pp. 214-216, año 1042, pleito entre los hombres de Albarellos cuyos servicios habían sido concedidos por Bermudo III al esposo de Da. Marina Alvarez, Fernando y que aquéllos le niegan después de la muerte de éste, Marina gana el juicio y los dona a Celanova *post mortem*; doc. 249, f. 89 v-90 r, pp. 351-352, año 941 (1065), Ramiro II concede a Celanova varias villas e iglesias; doc. 252, f. 91 r-92 r, pp. 356-358, año 1002, Alfonso V preside un juicio por la posesión de la iglesia de San Andrés de Congostro entre Celanova y Alfonso, que favorece al monasterio; doc. 258, f. 94 r-95 r, pp. 366-368, año 1002, pleito por el que Alfonso V restituye a Celanova la autoridad sobre los hombres de Domez; doc. 265, f. 97 v-100 v, pp. 377-385, año 982, que contiene la novelesca y sospechosa historia de la restitución de Santa Comba por el monje Odoino.

59 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 118, 47 r-v, pp. 183-184, año 1165 indemnización por deudas, por parte de un mayordomo del monasterio.

60 ANDRADE, J.M. *O Tombo...*, doc. 102, f. 43 r, pp. 162-163, año 1141, los hijos de Pedro Martínez pactan con Celanova para que parte de las propiedades que aquél donara en la decanía de Santa Eulalia, vuelvan al usufructo de esa familia; doc. 156, f. 55 v-56 r, pp. 220-221, año 1142, pacto entre el monasterio y Gerardo, teniente de obediencia de S. Pelayo de Veiga, representante de los Hospitalarios de Jerusalén, para hacer y regir un hospital en Portela de Samuel.

61 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 97, f. 41 v, pp. 156-157, año 1087.

62 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 144 (que se repite en el 160), s/d, f. 52 r-v, pp. 206-207, relación de los hombres de Celanova que están asentados entre los ríos Deva y Eires; doc. 146, s/d, p. 208, relación de los hombres de la villa de Carracedo que pertenecen a la mandación de Frogan; doc. 147, f. 53 r, pp. 209-210, año 1077, división de los hombres que habitaban en las villas realengas de Pereiras, Noalla y Espiñoso entre la jurisdicción regia y la de Celanova, que fue acordada en tiempos de Fernando I y nuevamente en tiempos de Alfonso VI; doc. 148, f. 53 v-54 r, pp. 210-212, año 1031, inventario de las villas y mandaciones de Baroncelli, donadas por Da. Toda; doc. 152, año 1000-1026, f. 55 r, pp. 216-217, relación de los hombres que el prepósito Cresconio tiene en Baronceli; doc. 153, f. 55 r, p. 217, año 1102, inventario de los hombres del monasterio en el territorio de Limia que le correspondieron por división; doc. 154, s/d, f. 55 v, relación de los hombres y mujeres que Da. Guina tenía en Río de Molinos; doc. 158, [942-977], f. 56 r-57 v, pp. 222-226, relación de los *pistoribus* que el obispo Rosendo instaló en Celanova para su servicio; doc. 160, s/d, f. 58 r-v, pp. 227-228, inventario de los hombres que tiene Rodrigo Velásquez; doc. 239, [1044-1047] f. 85 v-86 r, p. 336-337, relación de los hombres de Celanova que están en custodia de Oduario Arias; doc. 240, f. 86 r-87 r, p. 338-339, año 1004, relación de los viñaderos y *lenzarios, laboratores y mallatos* de las decanías de Santa Cruz, Canedo, Cutario, Oucelle Barra y pena y lo que deben rentar.

63 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 137, f. 51 r, pp. 199-200, año 1033, relación de las heredades de los *mellarios* de Mazaneto; doc. 139, s/d [1025-1040] f. 51 v, pp. 201-202, informe de fr. Vimara acerca del hecho y suministrado en la decanía de S. Pedro de Laroá; doc. 181, f. 65 v-66 r, pp. 259-260, año 1005, relación de las adquisiciones del prepósito Cresconio en la villa de Moreiras; doc. 192, f. 67 v, pp. 268-269, relación de las adquisiciones de Cresconio en el territorio de Sorga; doc. 197 [975-1011], f. 68 v-70 r, pp. 274-279, relación de las adquisiciones de Cresconio en Ansemil, Sandín, Madriás y otros lugares; doc. 203, f. 71 v, p. 284-285, año 1007, inventario de las heredades adquiridas por el mismo prepósito en la villa de Sabucedo; doc. 204, f. 71 v-73 v, pp. 285-290, adquisición de una larga serie de propiedades por Cresconio en Espiñoso, Freixoso y otros lugares; doc. 205 [975-2011] f. 73 v-74 r, pp. 291-292, relación de las propiedades adquiridas por el mismo en Armariz, Triós y Buaríos.

64 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, pp. XVI-XVII, interpreta la clasificación como regida por un criterio geográfico o “cartográfico”.

los cuales tenían como objetivo la restitución de bienes antiguamente poseídos, o cuyo derecho sobre los cuales se cuestionaba al cenobio.

Del f. 101 hasta el 196, puede identificarse, de acuerdo con Andrade Cernadas, otro sector del *Tumbo*, el cartulario B o segundo libro, que pudo comenzarse después de la terminación del primero, sin que existiese intención de vincularlos. También parece corresponder a una situación archivística más compleja, pues este segundo proyecto aparece dividido en libros confirmada por la presencia de registros y números de serie, y por la inserción de un índice de la segunda parte en el f. 156⁶⁵. La clasificación topográfica es puesta en obra: el cartulario sigue un circuito establecido en torno a la institución y sus decanías⁶⁶. Se podría tener la impresión que el trazado está previsto por la percepción de las rentas⁶⁷, pero también es notorio que el ordenamiento incluye además de las cartas referentes a la propiedad de aquellos lugares amenazados por la intromisión de otros poderes, inventarios acerca de las mismas⁶⁸.

Un tercer proyecto de cartulario, que quedó incompleto, fue reutilizado e incluido por los compiladores del *Tumbo*⁶⁹. El f. 197 v está en blanco y el 198 r-v es el último⁷⁰.

Andrade propone como hipótesis que el conjunto se reunió en el último tercio del siglo XII, coetáneamente a la redacción de los *Vita et Miracula Rudesindi*⁷¹, con el trasfondo de una crisis del modelo de monacato propuesto por Celanova y la pérdida de su protagonismo político, la irrupción del modelo cisterciense, la independencia del condado de Portugal –que puso en peligro el patrimonio más meridional de su dominio– el enfrentamiento entre Celanova y el obispado de Orense entre mediados del siglo XII y primer tercio del XIII y la probable fecha de canonización de San Rosendo⁷². Los tres fueron reunidos en el siglo XVII en el *Tumbo* actual, bajo la portada y título ya mencionado.

En la Baja Edad Media, las funciones cambian y toman mayor espesor social, económico y jurídico, pero esa recopilación queda fuera de nuestro trabajo, pues no está integrada en el *Tumbo*⁷³.

65 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, *ibidem*, hace notar la ausencia de *incipit*, detalle que no confirmaría un ordenamiento no previsto. Al fin del f. 156 r, se inserta una leyenda que reza *FINIT liber secundus*.

66 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, p. XVII, anota el empleo claro del criterio cartográfico de ordenamiento entre los f. 101-155, donde se agrupan las cartas referentes a Laroá, el monasterio de Ribeira, Bobadela, Mutianes (Sorga), Rabal, Zamora y Lemos.

67 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 417, f. 146 v-147 r, pp. 576-577, año 1055. El conjunto de cartas referentes a Rabal concluye con una relación acerca de los *hombres* de Celanova en esa villa, redactada por el preposito Gemondo Vestraraz y no con una enumeración de los bienes.

68 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, doc. 348, f. 129 v-130 v, pp. 497-501, año 1075, pleito del monasterio con Pedro Velázquez por la intromisión de éste en Bobadela, que incluye el inventario de los bienes del primero en la villa desde los tiempos de los padres de San Rosendo; doc. 454, s/d (936-977), f. 154 v-155 r, pp. 616-618, contiene el inventario de las heredades ganadas por el decano Quintila en tiempos del obispo Rosendo.

69 ANDRADE, J. M.O *Tombo...*, *ibidem*, anota que el f. 198 aparece encabezado por la leyenda *INCIPIT LIBER TERTIUS*. Sería el inicio del Cartulario C, tal vez anterior al segundo, puesto que contiene documentos relativos a Gutier e Ilduara, padres de Rosendo.

70 ANDRADE, J.M., *O Tombo...*, p. 794, nota 257, lo considera una adición posterior.

71 DÍAZ Y DÍAZ, M.C.; PARDO GÓMEZ, M.V.; VILARIÑO PINTOS, D. y CARRO OTERO, J., *Ordoño de Celanova: Vida y milagros de San Rosendo*, Galicia histórica, La Coruña, 1990, sobre la autoría y participación de los monjes Ordoño y Esteban, la fecha de canonización y otros aspectos. Acerca de los milagros de San Rosendo, PASTOR, Reina, "Milagros en Galicia. San Rosendo y Ordoño de Celanova", *Rudesindus. "San Rosendo. Su tiempo y..."*, p. 227-238.

72 ANDRADE, J. M.O *Tombo...*, p. XVIII, nota 26.

73 VAQUERO DIAZ, M.B., *Colección Diplomática do Mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XIII-XV)*, Concello de Celanova-Universidade de Vigo, Tórculo, 2004, 4 vol.

**HISTORIA DE LOS MONASTERIOS Y PRIORATOS ANEJOS A CELANOVA⁷⁴,
DE FRAY BENITO DE LA CUEVA. ÉPOCA DE REDACCIÓN Y OBJETIVOS.
REORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. PERCEPCIÓN DE LOS ESPACIOS**

En la rica producción literaria del siglo XVII aparece la tentativa de varios religiosos de historiar diversos cenobios benedictinos, casi todas los cuales permanecen inéditas. Fr. Torcuato Vargas, fr. Alonso de Arce, fr. Benito de Oya dedicaron sus obras a Celanova⁷⁵. Se ha editado solamente la obra de Fr. Benito de la Cueva, prior del cenobio, quien se proponía renovar la memoria de los monasterios que se transformaron en prioratos de San Salvador de Celanova y de relatar las vicisitudes por las que pasaron hasta llegar a sus días, a comienzos del siglo XVII. Traza sus historias individuales distribuidas en cuarenta y seis capítulos –aunque se trata de cincuenta y dos monasterios y prioratos– que reproducen el orden de la tabla del manuscrito. El esquema general parte de la fundación de cada uno de ellos –si hay datos sobre ella–, a las alternativas que padecieron en su vida autónoma y a su anexión al cenobio orensano. Como anota Fernández de Viana y Vieytes, el tratamiento es desigual, de acuerdo con la documentación de que dispuso el prior historiador en cada caso. La circunstancia de que lo fuera del monasterio de San Pedro de Rocas contemporáneamente a la elaboración del libro explica que le dedique tres capítulos sólo a él. Se trata de una obra valiosa para conocer la situación de Celanova en el siglo XVII, cuando muchos monasterios españoles ordenaron sus archivos con el propósito de mejorar su administración y asegurar sus títulos de propiedad, pero ha colaborado también con datos acerca de la localización de documentación dispersa.

Sus virtudes no son escasas. Ha sido apreciado por haber destacado la importancia de San Rosendo como reformador monástico y por haber señalado la formación de la *Congregación del Monasterio de Zellanova*, que coincide con la afirmación de Matosso acerca de que sustituye la idea fructuosiana de un obispo-abad con jurisdicción sobre varios monasterios, por la un abad reformador que garantizaba el rigor de la observancia en una serie de comunidades⁷⁶. Aunque su *Historia* está poblada de milagros y reliquias santas⁷⁷ –no podía ser de otra manera procediendo de un religioso que destaca el glorioso pasado de su monasterio– pertenece al siglo de Bolland, de Mabillon y de los benedictinos que iniciaron las *Acta Sanctorum Ordini Sancti Benedicti*, animados por el afán de aportar, con la publicación de fuentes,

⁷⁴ Edición de GONZÁLEZ BALASCH, M. Teresa, con Introducción de FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEYTES, José I., Granada, 1991, que identifica con el *Libro cuarto*, en que se contienen las fundaciones de muchos monasterios que en tiempos antiguos estuvieron suxetos al de San Salvador de Celanova, fundados por el glorioso confesor San Rosendo, arzobispo de Santiago, conservado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Clero, serie Libros, sig. 19.774. Acerca de las presunciones sobre de su autoría ver HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, José R., “A historiografía moderna e barroca sobre a figura e actividade de San Rosendo”, en *Rudesindus. O legado do santo*, Igrexa do Monteiro de San Salvador de Celanova, I de outubro-2 de decembro, 2007, Xunta de Galicia, pp. 372-395, especialmente pp. 383-387. Figuran allí los escasos datos biográficos de Fr. Benito, como también en la “Introducción” ya citada de FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEYTES, J. I., p. 10.

⁷⁵ HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, J.R., “A historiografía moderna...” *ob. cit.*, pp. 383-387.

⁷⁶ DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, GONZÁLEZ BALASCH, M. T., ed., FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEYTES, J. I., p. 15-16 y 188. “Haviendo... los condes fundado y dotado este monasterio pusieron en él muchas monjas que guardavan la regla de San Benito, y le sujetaron, con otros muchos, al de Zellanova, cuyo abad las visitava, correxía y castigava; y, por tener estos trantos monasterios suxetos ansí de monxes como de monjas, llamaron la Congregación del monasterio de Zellanoba, a imitación de la de San Pedro de Cluni, en Francia”.

⁷⁷ DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, p. 46, “andando deseoso de descubrir el sepulcro de San Xemondo, primer prior y hermitaño después de la pérdida de España, en aquella montaña, movido del deseo, levanté la lápida de aquel sepulcro ...”. El rastreo de reliquias que prestigien su casa es lo que le mueve a la transcripción de inscripciones en lápidas, epitafios, dinteles.

elementos rigurosos para el combate ideológico. El empleo de la documentación monástica prevalece en su relato sobre las abundantes referencias a la tradición oral. Se dirige a un lector no erudito que debe formarse un juicio propio⁷⁸. No obstante las cualidades y errores⁷⁹, lo que nos interesa enfatizar es que como archivero del monasterio, se sirve fundamental aunque no exclusivamente de documentos contenidos en el *Tumbo de Celanova* a los que se refiere a menudo como testimonios probatorios de sus asertos, indicando en cada caso las fuentes de las que se vale para confirmar la narración⁸⁰. Lleva a cabo una reorganización geográfica de los mismos testimonios documentales, de acuerdo con lo adelantado en el título y con las características de la Congregación de Celanova. El despliegue de las propiedades territoriales que figuran en el *Tumbo* es empleado para ilustrar la grandeza de la institución a la cual pertenece. Nada es desdeñado. Ni siquiera las que ya han quedado detrás de la frontera con Portugal. Pero no es esa la única perspectiva desde la cual se contempla el espacio señorial celanovense. Se trata de un espacio que genera rentas y tributos⁸¹, un espacio material, económico, y como tal, su tratamiento es minucioso y se lamenta su pérdida⁸² o se valora su conservación⁸³, pero una vez más, como en el caso de los monasterios de San Pedro de la Nave o el de Corujo, despliega elementos documentales que podrían fundamentar reclamaciones actuales, además de detallar los tributos de que se beneficiaba⁸⁴.

El relato contiene numerosas descripciones de lugares que sirven al autor para producir efectos que refuerzan lo narrativo, al mismo tiempo que muestran su profundo conocimiento de la región y del sitio en que estaba enclavado cada uno de los prioratos y monasterios⁸⁵, impresión que se confirma con las abundantes referencias a topónimos antiguos de accidentes geográficos y de núcleos de población cuyos nombres han cambiado⁸⁶.

78 DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, p. 172, "Pero para que el lector heche de ver que esta tradición no se aparta de la verdad, en parte, será bien declararla y decir aquí lo que se ha podido colegir de escrituras que conforman mucho con lo que se ha dicho; y después escogerá el lector lo que le pareciere más conforme a la razón y verdadero, pues yo sólo deseo que se aclare la verdad".

79 DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, p. 39, antedatación de la implantación del benedictismo en Galicia; *ibidem*, p. 41, atribuye a Odoario el cargo de "capitán", asimilando los oficios medievales a categorías contemporáneas, tal vez para adaptarlas a un lector no erudito; *ibidem*, p. 56, error de identificación entre un prior de Rocas y un obispo de Orense.

80 Cita a GARIBAY, Esteban de, *Los XL libros del Compendio historial*, Amberes, 1571 y YEPES, Antonio de, *Coronica General de la Orden de San Benito, Patriarca de religiosos*, Valladolid, 1615 entre otros.

81 DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, pp. 131-137, cap. 16, en el cual detalla los tributos y rentas que el monasterio cobra en su jurisdicción en el siglo XVII.

82 DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, p. 91, "Y del monasterio de San Andrés oy se conserva la iglesia en pie a donde estava este monasterio. Y con tener oy el de Zellanova escrituras tan antiguas... ni goça oy la villa de Congosto ni sus rentas. Tiénela don Diego d'Oca, cavallero de la Horden de Santiago y señor del castillo de Çelme, ...". Quejas similares acerca de otros monasterios en p. 97, 104, 109, 119, 122-123, 126, 130, 141, 144, 161-162, 183, 192, 196, 203, 211, 241, 246, 248-249, 252-253, 257, 266-267.

83 DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, p. 76, "Toda la tierra de aquel coto la goça oy el monasterio y es anexa al priorato de Vande, y en la iglesia pone el monasterio y el abbad cura y rector quando aconteçe bacar en uno de los quatro messes del año; y vale el curato quatroçientos ducados"; declaraciones del mismo tenor en pp. 176-177, 264, 279-280.

84 DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, p. 104 y 273.

85 DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...*, pp. 30-31. Resalta por su belleza la descripción del sitio de Rocas: "Está la asperísima montaña de Rocas, cuyo nombre antiguo es Barbeirón, a dos leguas de la ciudad de Orense, subiéndolas hasta su cumbre desde la misma ciudad, y a dos y media de la villa de Allariz, y otro tanto de la antiqüísima y fuerte cassa de Maçada. Fue en sus principios esta montaña de Rocas tan áspera e inhabitable que en aquellas dos leguas no solo no había lugar ni havitación de gente, pero ni aun entrada para subir a su cumbre, y solo la hallaban las fieras que, por su gran aspereza, naturalmente se criaban en ella. Son tantas y tan altas las torres y riscos que se levantan sobre lo más hondo de un valle, donde oy está la entrada, que no ay número para contarlos. Llámalos los naturales castros y castillos y son de peñas peladas, tan altos y agudos que, mirándolos desde lo más baxo, se pierde la vista y causa temor mirarlos por parecer se están desliçando sobre la persona que los mira...". Esta sensibilidad ante el paisaje se registra también en pp. 111, 283-284.

86 Realice la comparación entre los topónimos del Tumbo y los anotados por DE LA CUEVA, Fr. Benito, *Historia...* y FLOREZ, Henrique, *España Sagrada*, vol. XVII.

EL ESPACIO BERCIANO EN LA EDAD MEDIA, PUNTO DE PARTIDA Y ESCENARIO DE NUESTRAS INVESTIGACIONES

Mercedes Durany Castrillo

Universidade de Vigo

Ma del Carmen Rodríguez González

Universidade de Santiago de Compostela

Resumen

Con esta pequeña colaboración queremos rendir homenaje al profesor García de Cortázar, punto de partida de nuestras investigaciones y de nuestro interés por el espacio berciano en la Edad Media. Bajo su dirección iniciamos nuestra andadura en la investigación con unos planteamientos metodológicos y unos enfoques novedosos que nos permitieron, por primera vez, un acercamiento a la historia rural del Bierzo desde una perspectiva que no había sido considerada hasta entonces.

Partiendo del estudio de los dominios monásticos, y a medida que la temática y las nuevas metodologías iban evolucionando, nuestro acercamiento a la región se ha ido también ampliando y diversificando. Los resultados de nuestra investigación, materializados en múltiples publicaciones durante los últimos años, nos permiten presentar, a día de hoy, una imagen más completa y acabada, aunque nunca definitiva, de la organización social del espacio berciano en la Edad Media.

Abstract

With this collaboration we want to pay homage to professor García de Cortázar, the starting point of our research and our interest in the Bercian region in the Middle Ages. Under his supervision we began our activities in the field of research following new methodological approaches that allowed us, for the first time ever, to study the rural history of El Bierzo from a perspective that had never been considered before.

Taking the monastic domains as our starting point, and as the subject matter and new methodologies developed, our approach to the region has become wider and more

diverse. The results from our research, made available in several publications over the last few years, allow us today to show a more finished and complete –although never definitive– image of the social organisation of the Bercian region in the Middle Ages.

La llegada del profesor García de Cortázar a la Universidad de Santiago por los años 1969-70, supuso para la Facultad de Geografía e Historia y para los estudiantes que por aquel entonces pudieron gozar de su magisterio, un cambio radical en la manera de hacer y de enseñar la historia medieval. En el año 1973 nosotras tuvimos la suerte de disfrutar de este magisterio y a través de la asignatura de *Metodología* iniciarnos en las nuevas y renovadoras tendencias historiográficas. Y así, en el 74, de su mano, comenzamos nuestra andadura en la investigación.

Los trabajos que se realizaban bajo su dirección tenían como objetivo el estudio del hombre en sociedad y se iniciaron a través de dos vías: el estudio de los señoríos monásticos y catedralicios y el estudio de la región. Aunque el ámbito se centraba principalmente en Galicia, pronto se amplió con nuestra incorporación al territorio del Bierzo, una comarca perteneciente a la actual provincia de León, calificada, sobre todo por razones históricas, como la “Galicia irredenta”¹.

El primer paso era la búsqueda de documentación. La riqueza patrimonial del Bierzo estaba fuera de toda duda. Como sucedía prácticamente en todas partes, se requería el peregrinaje por los diferentes archivos para acceder a esa recogida de documentos como paso previo en la investigación. Afortunadamente para nosotras, el *Tumbo viejo de San Pedro de Montes* ya se había publicado por entonces², lo que nos facilitó el estudio del señorío de este monasterio en nuestras tesis de licenciatura.

Con los documentos de la primera parte del tumbo y su vaciado sistemático, la cartografía y el recorrido por la zona –una excursión con el grupo de Santiago por el Bierzo y La Cabrera bajo las directrices del profesor Cortázar y de J. Ortega Valcárcel–, se elaboró el estudio del dominio del monasterio entre los siglos IX al XIII³.

La tipología de los documentos que se recogen en la segunda parte del tumbo, un apeo del siglo XIV, permitió realizar un estudio más estructural, y a través de la selección de tres núcleos en cada una de las zonas del dominio, una reconstrucción de la organización social del espacio en un momento concreto, lo que suponía una novedad en cuanto a la tipología de las fuentes y los estudios realizados hasta ahora sobre dominios monásticos⁴.

Fundado por Fructuoso en el siglo VII y restaurado por Genadio dos siglos después, logra su empuje definitivo a finales del siglo XI con la ampliación de sus bases territoriales por la zona suroccidental de la actual provincia de León –Bierzo, Astorga, La Bañeza, La Cabrera– que se prolongan también hacia Valdeorras, en Galicia, y Zamora. Desde su na-

1 Véase el “Epílogo. Entrevista con el profesor J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR” que hace J.R. DÍAZ DE DURANA en el libro *Investigaciones sobre historia medieval del País Vasco (1065-2005)*. Universidad de País Vasco: Bilbao, 2005, 650-651.

2 QUINTANA PRIETO, A., *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro: León, 1971.

3 DURANY CASTRILLO, M., *San Pedro de Montes. El dominio del monasterio benedictino de El Bierzo (siglos IX al XIII)*. Institución Fray Bernardino de Sahagún: León, 1977.

4 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., *Estructura económica del monasterio de San Pedro de Montes hacia 1300*. Universidad de Santiago, 1975.

cimiento, el monasterio ha jugado un importante papel como foco de colonización agraria, interviniendo en la reordenación del poblamiento, en la creación de un paisaje agrario peculiar en función de las distintas zonas del dominio y en definitiva, en la regulación del proceso productivo y la creación de la renta feudal.

La tercera parte del tumbo contiene diversas noticias de un monje anónimo fechadas hacia finales del siglo XIII-comienzos del siglo XIV sobre el valle de Valdeuza, que fueron la base fundamental para dar un paso más en el estudio del dominio y el ejercicio de la jurisdicción. El monasterio ha encontrado en este valle el marco adecuado para el ejercicio de sus prerrogativas feudales. El abad ejercerá funciones públicas en los límites acotados interviniendo en el desarrollo de la vida social, jurídica y política de sus pobladores⁵. No obstante, en las primeras décadas del siglo XIII tendrá que hacer frente a los problemas que en torno a la jurisdicción le plantean los caballeros del Temple, pues amparándose en el privilegio de Alfonso IX de la donación de Ponferrada –1211–, reclaman el valle de Valdeuza como alfoz de la villa. La sentencia favorable al monasterio le confirmará como señor del valle.

Pasadas unas décadas, en el 2003, con ocasión de las obras de rehabilitación del monasterio llevadas a cabo por el arquitecto D. Eloy Algorri, volvimos sobre nuestros primeros pasos en la investigación histórica, teniendo ahora como objetivo el estudio del espacio monástico en su doble dimensión, la más cercana de su entorno inmediato y la más amplia del ámbito del dominio. Partiendo de la idea de que un conjunto monástico es siempre fruto de su tiempo y expresión de la sociedad que lo genera, se fueron ensamblando todos los datos disponibles –los que proporcionan las fuentes escritas, arqueológicas, artísticas y la propia naturaleza–, para ver cómo se había configurado dicho espacio desde época visigoda hasta finales de la Edad Media⁶.

El monasterio de San Pedro de Montes, conformado por varias basílicas exentas –San Pedro y San Pablo, San Martín, San Ciprián y Santa Cruz–, fruto del desarrollo de la vida eremítica-cenobítica que tuvo en sus orígenes, cada una de ellas vinculada a un grupo familiar aristocrático, tardará en aceptar los principios de la reforma gregoriana y permanecerá anclado en la tradición visigótica hasta bien entrado el siglo XII, momento en que se produce la unificación de las basílicas en una sola iglesia, y se estabiliza la vida en comunidad bajo la regla de San Benito. Es entonces cuando construye su iglesia románica y desarrolla su andadura como abadía benedictina independiente. Por otra parte, los datos sobre algunas dependencias monásticas permitieron un acercamiento a los temas de gestión y administración del cenobio, apenas tratados hasta entonces.

Los apoyos que Alfonso VI prodiga a la abadía de Cluny se prolongan durante el reinado de su hija Doña Urraca, en cuyo tiempo, hacia el año 1120, los monjes negros llegados de Francia fundan el priorato de Santa María de Cluniego, punto de arranque de una nueva población, Villafranca del Bierzo, asentada sobre el solar de la antigua Burbia, entre el río del mismo nombre y la desembocadura del Valcárcel⁷. La nueva abadía obedecía no sólo a

5 “El señorío de un monasterio berciano –San Pedro de Montes– en el valle de Valdeuza (900-1300)”, *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*. Monasterio San Pelayo: Oviedo, 1982, 335-359.

6 “San Pedro de Montes en la Edad Media”, *Actas San Pedro de Montes. Luz en la memoria*. Instituto de Estudios Bercianos: Ponferrada, 2006, 29-77.

7 “El priorato cluniacense de Santa María de Villafranca. Siglos XII-XIII”, *Estudios Bercianos*, 8, 1988: 50-56.

motivaciones económicas, al ser los cluniacenses los promotores de una economía de intercambio basada en el dinero, sino también de índole política, ya que la orden de Cluny se convirtió en defensora del título imperial en manos de doña Urraca, y por supuesto a motivaciones religiosas, ya que los monjes negros desempeñaron un papel fundamental en la transmisión de la reforma gregoriana y la benedictinización.

La historia monástica del Bierzo ha sido abordada también desde otros puntos de vista, en concreto el papel que han jugado estas instituciones en la organización social del espacio. Las nuevas perspectivas metodológicas y las nuevas vías de investigación nos llevan a plantear otros trabajos, como el papel de la aristocracia en el monacato altomedieval y el papel del monasterio gallego de Samos en la organización y articulación social del espacio berciano⁸.

El Bierzo, al igual que otras zonas del norte peninsular, acogió en algunos de sus monasterios la reforma del Císter. Nuestro objetivo cuando nos planteamos estudiar los orígenes de Carracedo, de Santa María de Villabuena y San Miguel de Almázcara no era tanto el estudio del dominio, sino ver el papel que han tenido en la ordenación social del territorio durante su etapa altomedieval⁹.

Fructuoso y Genadio habían elegido como escenario geográfico para sus fundaciones los montes Aquilianos y los montes de León. Los monasterios fundados en la segunda mitad del siglo X se hallan preferentemente en el Bierzo Bajo y suelen levantarse sobre villas ya existentes, lo que nos permite hablar de una intensificación en el proceso de ocupación.

En el caso de Villabuena, levantado a orillas del Cúa sobre la antigua villa de Palacio, de residencia real –fue estancia de Vermudo II en varias ocasiones–, no hubo comunidad monástica en la época altomedieval, pero sí en Carracedo que se convierte en un foco importante de vida cenobítica, aglutinando a otras pequeñas comunidades situadas en sus inmediaciones –fusión de las iglesias de San Salvador, Santa María y San Miguel–, mientras que Almázcara, un monasterio familiar fundado por los nobles Gonzalo Vermúdez y doña Ildoncia, acabará siendo confiscado por el monarca Vermudo II y entregado al presbítero Sampiro a finales del siglo X.

A comienzos de la década de los noventa se abre en el panorama historiográfico una nueva preocupación sobre el tema del poder. En nuestro caso, lo iniciamos con un estudio sobre “el poder del monasterio de Carracedo en el Bierzo medieval” abordando el ámbito jurisdiccional, las facultades del abad, las rentas y la conflictividad generada en torno a tal ejercicio¹⁰. Aunque aparece delimitado ya en época altomedieval, serán los monarcas Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX quienes concedan los principales trasposos jurisdiccionales a favor de la abadía. En la Baja Edad Media sus sucesores le confirman los privilegios anteriores, pero al no conceder otros nuevos, el monasterio amplía e intensifica su

8 “El papel de la aristocracia en las fundaciones y restauraciones monásticas en el Bierzo del siglo X” *Rudesindus, O legado do santo*. Xunta de Galicia: Santiago, 2007, 48-63, y “El papel de los monasterios gallegos en la organización social del espacio berciano: San Julián de Samos (siglos IX a XIV)”, *Galicia monástica. Homenaje a M^a José Portela*. Universidad: Santiago, 2009, 107-130.

9 “Los orígenes del monacato cisterciense y su relación con el proceso de ocupación del espacio berciano en el siglo X”. *II Congreso Internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal*. Ourense, 1998: 249-264.

10 “El ámbito jurisdiccional del monasterio de Carracedo en el Bierzo medieval: su origen y evolución”, *San Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal*. Ourense: 1992, 745-757, y “El poder del monasterio de Carracedo en el Bierzo medieval”, E. Portela (coor.), *Poder y sociedad en la Galicia medieval*. Tórculo: Santiago, 1992, 47-74.

ámbito de poder en función del vínculo jurídico al que quedan sometidos sus vasallos a través de los contratos de foro.

En resumen, su ámbito de jurisdicción se sitúa en la parte más occidental de la región berciana incluyendo las inmediaciones del propio monasterio, el tramo final del Sil, determinados espacios de la zona de Valcárcel y un pequeño coto en la parte más occidental, coincidiendo con su granja de San Vicente de Cerezal. Además, adquiere importantes exenciones y derechos de cobro en las villas de Cacabelos y Villafranca, y a través de la nobleza laica obtendrá en la segunda mitad del siglos XIII los lugares de Frieria y la villa de Toral.

A pesar de la protección regia de que gozaba, Carracedo no se vio libre de atentados contra sus privilegios por parte de recaudadores y funcionarios regios, así como de determinadas instituciones concejiles, si bien los más graves han estado protagonizados por la nobleza laica, que manifiesta una clara actitud de prepotencia y de abuso señorial en la etapa bajomedieval.

Si hasta la década de los noventa el panorama historiográfico sobre señoríos monásticos se centraba principalmente en la Alta y la Plena Edad Media, el estudio del monasterio de San Andrés de Espinareda supuso una novedad. Su ubicación en la zona norte del Bierzo, alejado de las principales vías de comunicación, principalmente del Camino de Santiago, parecen de entrada restarle protagonismo en el desarrollo histórico de esta comarca. Sin duda, el desconocimiento y el escaso interés mostrado no sólo por este monasterio en sí, sino por la zona en la que se encontraba situado y el área geográfica por la que se extendía su dominio, la montaña berciana en el límite con Asturias, el valle de Ancares, Fornela y Ribas de Sil, lo hace especialmente atractivo, sobre todo porque allí se escondían claves importantes de nuestro pasado histórico¹¹.

El hecho de que la mayor parte de los pergaminos y códices conservados en el Archivo Histórico Nacional pertenezcan al siglo XV, condicionaron de forma definitiva el marco cronológico de este estudio.

La institución tiene en este momento su dominio plenamente configurado, lo que nos permite presentar de forma global el espacio señorial a través de sus tres manifestaciones de poder: territorial, jurisdiccional y espiritual, y las rentas procedentes del mismo. Las oscilaciones que la renta experimenta serán un fiel reflejo de la coyuntura del monasterio en particular y de la sociedad en general a lo largo del último siglo bajomedieval.

Mayor interés tiene todavía el que hayamos podido estudiar el papel del monasterio en el conjunto de las relaciones sociales. La articulación del monasterio con las comunidades campesinas, la detectamos fundamentalmente a través de la captación de la renta feudal.

A lo largo del siglo XV el monasterio de Espinareda ejerce una mayor dominación social sobre aquellas comunidades asentadas en la tierra de San Andrés, es decir, en las localidades del Bierzo Alto próximas al monasterio y en la zona de montaña. La abundante información que nos proporcionan nuestras fuentes, nos permitieron adentrarnos en la configuración y funcionamiento de estas comunidades desde el punto de vista interno,

¹¹ *Economía y poder en el Bierzo del siglo XV. San Andrés de Espinareda*. Universidad de Santiago y León: Santiago, 1992. Una breve síntesis en el trabajo "El monasterio de San Andrés de Espinareda en el siglo XV", *Estudios Bercianos*, 16, 1992: 95-104.

atendiendo a su marco familiar, su configuración económica, socio-política y el grado de autonomía frente al poder monástico. De entre ellas, las que integran la tierra de san Andrés sujetas a los mismos tributos y a la misma jurisdicción, muestran una mayor sociabilidad y un sentido más unitario que aquellas otras que no dependen íntegramente del monasterio. La tensión social creciente a lo largo del siglo XV se manifiesta en el seno de las propias comunidades, en los enfrentamientos entre éstas y especialmente en los conflictos generados por los antagonismos entre campesinos y señores, cuya manifestación más importante se circunscribe a la segunda revuelta irmandiña. En definitiva, el trabajo del monasterio de Espinareda en el siglo XV se aparta de los estudios tradicionales sobre dominios monásticos elaborados a la vieja usanza.

El mundo de las aldeas y de las comunidades de aldea en el Bierzo lo hemos desarrollado en otros trabajos de carácter más específico, como los dedicados a Vilela o Xagoaza, contemplándolas desde el punto de vista del poblamiento, de su configuración económica y social, así como su articulación con los poderes señoriales, el de Samos y San Pedro de Montes respectivamente, y de un modo más general en la visión de conjunto sobre “las comunidades campesinas en el Bierzo medieval”, analizadas desde una perspectiva más sociológica, a través de su tipología y configuración¹².

El estudio del monasterio de Espinareda, y en especial la crisis que atravesó en el siglo XIV, despertó nuestro interés por el tema y nos llevó a realizar otro sobre la situación vivida por el monacato berciano en los últimos siglos bajomedievales¹³.

Las fuentes son suficientemente expresivas de las dificultades en las que se hallan inmersas las tres abadías más importantes –Montes, Carracedo y Espinareda– en la segunda mitad del siglo XIII. Las consecuencias de la crisis serán más notorias a lo largo del siglo XIV al verse agravadas por otros factores externos como la peste y los enfrentamientos bélicos. Todo parece indicar que hay una tendencia a la recuperación en las primeras décadas del siglo XV, que se manifiesta en el terreno económico –re población y reconstrucción agraria–, pero también en el ejercicio del poder jurisdiccional. En la segunda mitad de esta centuria las tres abadías se verán afectadas por las crisis generales del reino y por su situación de desgobierno y permanente inestabilidad.

Es entonces cuando se acomete la reforma observante. La intervención de San Benito de Valladolid en los monasterios benedictinos y la imposición de la Observancia a través de la Congregación de Castilla en el caso de los cistercienses, supuso una pérdida de autonomía para nuestras instituciones monásticas, pero también una sustancial mejora económica por el mayor control en su gestión.

Si este ha sido, en líneas generales, el resultado del estudio de los monasterios, la segunda vía de investigación desarrollada bajo la tutela del profesor Cortázar fue la de la re-

12 “Vilela, una aldea del Bierzo en la Edad Media (siglos X al XIII)”, *Paysages et Sociétés. Mélanges Geographiques en honneur du prof. Abel Bouhier*. Université: Poitiers, 1990, 95-100. Sobre Xagoaza, el trabajo titulado “Un ejemplo de aproximación al estudio de un núcleo de población rural, a través de la documentación monástica medieval”, *Adaxe*, 2, Universidad de Santiago, 1986: 151-163. “Las comunidades campesinas en el Bierzo medieval”, *Estudios Bercianos*, 16, 1992: 107-121.

13 “La crisis del monacato berciano en la Baja Edad Media”, *El Monacato en la Diócesis de Astorga durante la Edad Media*. Ayuntamiento: Astorga, 1995, 147-164. Publicado también en *Scripta. Estudios en Homenaje a Élica García García*. Universidad: Oviedo, 1998, T. II, 529-551.

gión. La emprendimos con la tesis doctoral, si bien no se conforma con el simple estudio de la región y nos plantea avanzar un paso más abordando el tema del proceso de ocupación y organización social del espacio¹⁴. El Bierzo es estudiado por primera vez con esos planteamientos en términos de análisis regional. Las fuentes, recogidas en diferentes archivos y procedentes de varias instituciones regionales y extrarregionales permitieron abordar el estudio de la organización social del espacio berciano entre los siglos X al XIII.

En primer lugar el estudio del poblamiento, que aparece plenamente configurado a mediados del siglo XIII, con un total de 370 núcleos contabilizados, del que emergen los burgos y las villas ubicadas en el Camino de Santiago. Un Camino que ha tenido un papel dinamizador en la reorganización social del espacio. Pero también y dentro de las preocupaciones de aquellos momentos, la organización económica –unidades de explotación, terrazgo, proceso colonizador, etc.– que se plasmó en la creación del paisaje histórico del Bierzo.

La segunda parte estuvo centrada en la organización social. Campesinos y señores ofrecían unos rasgos específicos como protagonistas de la historia, si bien el objetivo principal era el estudio de las relaciones entre ambos en el marco señorial: el análisis de los señoríos eclesiásticos, unos con sede principal en la región y otros que hacen su presencia buscando los magníficos caldos bercianos, y sus diferentes modelos de gestión. En definitiva, una región sobre la que confluyen los intereses de numerosos protagonistas –rey, establecimientos religiosos, nobles laicos, burgueses y campesinos– con un reparto desigual de la renta, que a veces desemboca en graves conflictos sociales.

Las fuentes utilizadas en la tesis nos permitieron desarrollar otro pequeño trabajo de investigación sobre la actividad minera en el Bierzo medieval, publicado en 1987¹⁵. A diferencia de la época romana centrada en la explotación de las minas de oro de Las Médulas, en el siglo XIII el principal centro productor es una mina de hierro situada no muy lejos de ese yacimiento, en La Chana de Borrenes, gestionada directamente por el monasterio de Carracedo, lo que demuestra la importancia de este metal y de los productos férricos durante la época medieval.

En años posteriores formamos parte de dos proyectos de investigación que giraban en torno a la transición al feudalismo en el reino asturleonés¹⁶. Ello nos hizo retomar el tema de la región, tratando ahora de definir su personalidad y sus rasgos económicos y socio-políticos durante los siglos VIII al X: “El Bierzo en la época de Alfonso III” y “Galicia desde o Bierzo: proxección e diferencias na ocupación e organización do territorio”¹⁷. La comarca berciana, integrada en la monarquía asturiana con Ordoño I a mediados del siglo IX, es una circunscripción administrativa, a cuyo frente se halla el “comes” delegado del

¹⁴ El título de la tesis doctoral realizada bajo su dirección es: *La región del Bierzo desde mediados del siglo IX hasta mediados del siglo XIII: el proceso de ocupación y organización social del espacio*. La segunda parte fue publicada como monografía con el título *La región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media. 1070-1250*. Universidad de Santiago y León: Santiago, 1989.

¹⁵ “La actividad minera en el Bierzo medieval (900-1300)”, *Bierzo*, Ponferrada, 1987: 109-113.

¹⁶ *Estructuras originarias de la sociedad galaico-astur-leonesa: revisión historiográfica y nuevos planteamientos (siglos VII-X)*. DGICYT. 1995-1998, y *La transición al feudalismo en el espacio galaico-astur - leonés: la reorganización del poblamiento y las estructuras del poder*. DGES. 1998-2001. Como investigador principal en los dos: D. ERMELINDO PORTELA SILVA.

¹⁷ “El Bierzo en la época de Alfonso III”, *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdedios*. Universidad: Oviedo, 1994, 151-163, y “Galicia desde o Bierzo. Proxección e diferencias na ocupación e organización do territorio” *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego. I. Historia*. Museo do Pobo Galego: Santiago, 1997, 413-434.

monarca. En los documentos del siglo X se nos muestra como un espacio bien definido, como un territorio, el *bergidense*, situado entre la provincia *Gallaecia* y la *terra de foris*.

La hipótesis de partida es que el Bierzo es una zona de poblamiento antiguo y que a pesar de ser escenario de algunas incursiones musulmanas, éstas no parecen haber provocado una ruptura en el proceso de ocupación que venía desarrollándose desde época visigoda. Pero también veíamos necesario una mayor profundización, acotando el espacio a una zona concreta, y ampliando las fuentes de estudio. Elegimos el Bierzo Bajo, y junto a las fuentes documentales, narrativas y toponímicas, recogimos también las aportaciones que en el campo de la arqueología realizaron una serie de investigadores durante los últimos años. Las conclusiones a las que llegamos, aunque ceñidas a este espacio concreto, nos permitieron, junto a otros miembros del equipo de investigación para otras zonas, un avance en el conocimiento del proceso de ocupación del noroeste peninsular durante la Alta Edad Media.

Las primeras villas documentadas datan de mediados del siglo IX. Aparecen ubicadas en el territorio bergidense, ocupando las vegas de los ríos y las terrazas fluviales del Cúa, el Burbia y el Sil, a los pies de antiguos castros –Borrenes, Castro Ventosa–, y delimitadas por sus términos *antiquos et vetustissimos*, lo que nos reafirma en la idea de un pasado más bien lejano. Las referencias a vías y caminos antiguos corroboran la idea de un poblamiento multisecular y su continuidad durante la etapa altomedieval. El trazado de la *vía antiqua* que unía Astorga con Lugo, coincide en líneas generales con la documentada en el siglo X como *vía Santi Jacobi*.

La aparición de nuevos topónimos y nuevas villas, así como la ampliación del terrazgo cultivado, son síntomas de un proceso de intensificación y de evidente colonización promovida por los propios pobladores de la zona, anterior al que van a protagonizar después los señores feudales. Las fuentes precisan con gran detalle los accidentes geográficos que enmarcan y delimitan dichas villas, prueba evidente del conocimiento del espacio que tenían los hombres de la época y de su interés por la individualización y fijación de sus límites.

En el momento en que hacen su aparición en las fuentes escritas suelen estar ya en manos de la aristocracia y de los monarcas. Ellos son los fundadores de los monasterios e iglesias propias, lo que supondrá una modificación del paisaje interior de la villa y una más intensa ocupación del espacio. En definitiva, y en contra de la tesis despoblacionista de Sánchez Albornoz, se trata de un espacio no deshabitado, que presenta una continuidad en el proceso de ocupación¹⁸. En cuanto a la organización del territorio, la documentación deja constancia de la existencia en esta zona de un castillo, el de Ulver, centro de la tierra del mismo nombre, asiento del delegado regio, que ejerce la *potestas pública* al menos desde comienzos del siglo XI.

Los mismos planteamientos sirven de directrices para el estudio de otro microespacio como es el valle del Boeza en los siglos X al XII, con resultados similares en cuanto al proceso de ocupación. El estudio se prolonga hasta el surgimiento de Bembibre, una villa de realengo que se convierte en el centro económico de la comarca y de la tenencia del Boeza¹⁹.

¹⁸ "Ocupación y organización social del espacio en el Bierzo Bajo entre los siglos V al X", *Studia Histórica. Historia Medieval*, Salamanca, 2000: 45-87.

¹⁹ "El valle del Boeza en los siglos X al XII", *Minus*, 13, 2005: 155-170.

Recientemente, hemos vuelto a retomar el tema de la organización social del espacio berciano, con ocasión de unas jornadas en Huesca sobre “La pervivencia del concepto” en las que incidimos en aquellos aspectos menos tratados hasta el momento, como los del poder y la organización del territorio desde el punto de vista político-administrativo. En el año 1063, cuando Fernando I hace testamento repartiendo el reino entre sus hijos, el Bierzo forma parte del territorio leonés que le corresponde a Alfonso: el río Cúa, villa Ux –La Faba– y el monte del Cebrero sirven de puntos de referencia para deslindar el Bierzo de Asturias y Galicia. Con Alfonso VI empiezan a fijarse los términos de algunos ámbitos territoriales como los castillos de Ulver y San Esteban de Fresnedelo.

El Bierzo se va articulando desde entonces en diferentes tierras y concejos. Las siete terras o subterras que la conforman –Valcárcel, Ancares, Boeza, Ulver, Bierzo, Cabarcos y Ribas de Sil–, más las tres de La Cabrera –Cabrera, Ribera y Losada– son la expresión de una organización administrativa, jerárquica y feudal por las que va caminando el reino desde la época de Alfonso VII. La antigua y única demarcación altomedieval, el territorio bergidense, aunque pervive con centro en el palacio real de Villabuena, está ahora conformada por las nuevas tierras o tenencias en las que van surgiendo y de las que se van segregando los diferentes concejos²⁰.

A lo largo de estos años y en consonancia con nuestro interés por los temas del espacio, partiendo de las fuentes escritas, pero “haciendo hablar al inmenso documento no escrito del suelo” hemos realizado otros trabajos centrados en el paisaje histórico de la comarca.

Los contrastes que presenta el Bierzo nos permiten dibujar dos tipos de paisaje rural: el de montaña, sustentador de una economía tradicional de base agrícola y ganadera y el de depresión del Bierzo Bajo, una zona más densamente ocupada, de clara especialización vitícola. En esta última, beneficiada sin duda por el paso de la ruta jacobea, se observa una jerarquización del poblamiento en beneficio de las cuatro villas urbanas de Molinaseca, Ponferrada, Cacabelos y Villafranca.

En la zona del Bierzo Alto, configurada por numerosos valles muy encajados, designados por el río principal que los recorre –Ancares, Valcárcel, Valdueza, Boeza etc.–, se asientan núcleos de carácter agrupado, aldeas, que conservan formas de vida tradicionales y un cierto aislamiento secular. Solo podríamos señalar con ciertos rasgos semiurbanos la de Vega de Espinareda. Su posición como centro de la tierra de San Andrés, determina sus características: fuero propio, mercado, cerca, etc., y su papel rector en el conjunto de este espacio²¹.

Las villas jacobeanas que habían sido tratadas inicialmente en “La región del Bierzo” serán objeto de estudio monográfico en años posteriores. Hasta el momento hemos centrado nuestra atención en Cacabelos y Villafranca.

Cacabelos, situada en plena depresión berciana y en la misma ruta de peregrinación, se convierte a lo largo de la Edad Media en un importante centro comercial. La encrucijada de

²⁰ “Organización social del espacio berciano (siglos IX-XIII)”, Sesma, J.A. y Laliena, C., (coors), *La pervivencia del concepto. Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, Universidad: Zaragoza, 2008, 149-196.

²¹ “Un ejemplo de repoblación monástica señorial: el fuero de Vega de Espinareda de 1336”, *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XIX*, Institución Fernando el Católico: Zaragoza, 1993, 399-410.

caminos que llegan hasta ella y su posición central en una comarca fundamentalmente vitícola, explican el crecimiento y expansión alcanzados en esta época y los rasgos definidores de su configuración espacial, que se han mantenido prácticamente hasta la actualidad.

Desde el punto de vista del poder, Cacabelos simboliza y ejemplifica el gran radio de acción, influencia y poder del arzobispado de Santiago en tierras leonesas. Su interés por el control de las poblaciones del Camino ha tenido aquí el éxito esperado. Durante más de trescientos años se configura como una villa señorial dependiente de la Iglesia de Santiago, para pasar a mediados del siglo XV a manos del conde de Lemos²².

Especial atractivo tuvo para nosotras el estudio de Villafranca. Su denominación es evocadora de un pasado brillante, relacionado con los francos, con los monjes cluniacenses, con el camino jacobeo, con el marquesado y su castillo. El conocimiento de diferentes aspectos de su trayectoria histórica a los que nos hemos acercado en diferentes ocasiones y la familiarización con las fuentes documentales, nos facilitó el estudio de su paisaje urbano a lo largo de la Edad Media.

Aunque está fuera de toda duda su origen altomedieval, será en las primeras décadas del siglo XII con la llegada de un grupo de pobladores francos, vinculados a la orden de Cluny, cuando Villafranca se configure como un núcleo urbano. El despegue que a partir de este momento experimenta la villa guarda estrecha relación con el auge de las peregrinaciones y el paso del camino jacobeo.

La iglesia de San Nicolás será la primera parroquial de la villa, y se convertirá en el centro en torno al cual se polariza el proceso de ocupación. En torno a su edificio, con el cementerio y el espacio abierto en el que se celebra el mercado y se reúne el concejo, se irá conformando el núcleo central de la villa. El alfoz y el término de Villafranca se reconocen en el fuero otorgado por Alfonso IX en 1192 como un espacio acotado y protegido en el que todos sus habitantes disfrutaran de las libertades propias de la villa y quedan sometidos a su jurisdicción. El fuero confirma su condición de villa realenga, si bien, como sucedía con Cacabelos, desde 1445 pasará a pertenecer al conde de Lemos. En 1486, tras el pleito sucesorio entre los descendientes del conde, doña Juana Osorio, recibirá de los Reyes Católicos como compensación por la pérdida del condado de Lemos el marquesado de Villafranca²³.

En los primeros años del nuevo milenio, en el marco de un nuevo proyecto de investigación interuniversitario en el que se pretendía indagar sobre “La articulación de los poderes feudales en el reino de León durante los siglos X al XII”, nuestro objetivo fue el estudio de la articulación y consolidación de los poderes feudales en el Bierzo²⁴. Lo comenzamos con el análisis de la aristocracia laica durante el período altomedieval y sus relaciones con la monarquía. Las fuentes documentales y las crónicas nos permitieron el rastreo de las principales familias y grupos aristocráticos –conde Gatón, conde Citi, conde Gonzalo Ver-

22 “Cacabelos, una villa berciana del Arzobispado de Santiago en la Edad Media.” *Homenaje a Luis Alfonso González Polledo*, Universidad: León, 1997, 59-82.

23 “El paisaje urbano de Villafranca del Bierzo en la Edad Media”, *Estudios en Homenaje ó profesor Alonso del Real*. Universidad: Santiago, 1996, 474-493.

24 *Articulación y consolidación de los poderes feudales en el Bierzo. Siglos XI-XIII*. Ministerio de Ciencia y Tecnología. 2002-2005. Subproyecto coordinado: Universidades de Santiago, Vigo, Salamanca, Oviedo y País Vasco.

múdez y conde don Placente– que tuvieron algún protagonismo en el escenario berciano y por supuesto en el conjunto del reino.

Desde el punto de vista del parentesco y patrimonio la mayoría disponen de bienes en el Bierzo y Galicia. Son grupos estrechamente vinculados al monarca por razones de parentesco, pero también por razones económicas y políticas. Su mayor o menor influencia dependerá de la mayor o menor proximidad al monarca, lo que se traduce en acciones de colaboración y/o de enfrentamiento al rey²⁵. El protagonismo de esta aristocracia galaico-berciana en la política del reino astur se mantendrá hasta finales del siglo X, momento en que serán los nobles leoneses los que se irán haciendo con mayores cotas de poder.

Tema, el de la aristocracia, que volverá a ser tratado en otros trabajos como “el obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI” y el realizado a propósito de la parentela de doña Jimena Muñiz²⁶. En este último, centrado en las últimas décadas del siglo XI, se trata de estudiar los linajes más destacados y próximos al monarca, ya que el padre de doña Jimena, el conde Munio Muñiz, figura como tenente en el Bierzo, primero con Fernando I y luego con Alfonso VI. Se estudia además, en el seno de esta familia aristocrática el papel político, silenciado la mayoría de las veces en las crónicas, que jugaban algunas mujeres de los círculos más próximos al monarca. En concreto, el de doña Jimena Muñiz, que ejerce como tenente en el castillo de Ulver, lo que posteriormente hará también una de sus hijas, doña Elvira, que desempeña las tenencias en Cabrera y Ribera. El tema de la nobleza y el poder será abordado también en la Baja Edad Media con un trabajo sobre don Pedro Álvarez Osorio, conde de Lemos.

Concibiendo a los monjes y a los campesinos en la sociedad feudal en que vivían nos adentramos en la historia de las mentalidades para aproximarnos, a través de las relaciones económicas y del ejercicio del poder, a la imagen que los campesinos se han ido forjado sobre el monje medieval²⁷.

El encuadramiento de los campesinos en el marco señorial ha sido abordado en diferentes estudios tanto de ámbito regional como monástico²⁸. Pero además del señorío, también se han estudiado otros marcos de relación social como la familia y la comunidad. De las comunidades ya hemos hablado, y la familia campesina está también presente en nuestras investigaciones: sus componentes, sus bases económicas, las relaciones de parentesco entre sus miembros, el matrimonio, y el papel que en ella ejerce la mujer²⁹. Y desde la perspectiva urbana en el trabajo sobre una familia de burgueses en Villafranca en la segunda mitad del siglo XII³⁰.

²⁵ “La aristocracia en el Bierzo altomedieval. Siglos IX y X”. *Memoria artis. Studia in memoriam M^a Dolores Vila Jato*. Xunta de Galicia: Santiago, 2003, 357-387.

²⁶ “Concubina o esposa. Reflexiones sobre la unión de Jimena Muñiz con Alfonso VI”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, 25, 2007: 143-168.

²⁷ “La imagen del monje entre los campesinos”. *VI Seminario sobre el Monacato*. Centro de Estudios del Románico: Aguilar de Campóo, 1993, 89-112.

²⁸ “O poder das institucións eclesiásticas galegas no Bierzo do Medioevo”, *VII Semana Galega da Historia. ¿Quen manda aquí? Historia do poder en Galicia*. Asociación galega de historiadores: Santiago, 1999, 85-109, y “El papel de los monasterios gallegos en la organización social del espacio berciano: San Julián de Samos (siglos IX a XIV)”. *Galicia monástica*. Universidad: Santiago, 2009, 107-130.

²⁹ “La mujer medieval en la familia campesina berciana”, *Adaxe*, Universidad de Santiago, 8, 1992: 95-104, y “El papel de la mujer en la familia campesina berciana”, *Simposio Internacional Muller e Cultura*, Universidad: Santiago, 1993, 229-239.

³⁰ “Esplendor y decadencia de una familia de burgueses en Villafranca en la segunda mitad del siglo XII”, *La ciudad y el mundo urbano en la Historia de Galicia*. Tórculo: Santiago, 1988, 129-136.

A finales de la década de los ochenta, Monique Bourin, coordinadora de un proyecto de investigación sobre antroponomía, había puesto de manifiesto que “el nombre por el que un individuo es identificado es un excelente revelador de la sociedad en que se halla inserto”³¹. Las perspectivas que se abrían con el estudio de la antroponomía, un campo poco explorado hasta entonces a nivel peninsular, eran enormes.

Afortunadamente, en la década de los noventa tuvimos la oportunidad de formar parte de un grupo de investigación integrado en un proyecto internacional e interuniversitario sobre “antroponomía y sociedad”. Era el grupo de Galicia y el Bierzo bajo la tutela de E. Portela³². Partiendo de las colecciones documentales, en nuestro caso del tumbo de San Pedro de Montes, con el que estábamos ampliamente familiarizadas y a través de la aplicación de un programa informático específico sobre antroponomía, pudimos llegar a nuestro objetivo que no era otro más que estudiar la evolución del sistema antropónimo a través de las formas de designación, así como los datos de carácter social que van desde la distinción de género, la posición que cada nombre ocupa en el documento, y cuando es posible la adscripción de los nombres a los diferentes grupos sociales: familia real, nobles, eclesiásticos, urbanos, campesinos y siervos. En el Bierzo, como en la mayoría de las zonas estudiadas, pudimos comprobar que el cambio en el sistema antropónimo se produce en el siglo XII y afecta a todos los grupos sociales³³.

Siguiendo esta misma línea de investigación, el sistema antropónimo como indicador social, nos hemos aproximado al estudio de la sociedad villafranquina, comprobando el escaso número de registros femeninos, la utilización frecuente de nombres cristianos y de origen germánico, destacando la amplia presencia de nombres extranjeros –más de setenta en el siglo XII–, lo que prueba la decisión de muchos peregrinos de afincarse en esta localidad³⁴.

En el Bierzo, como en todo el reino, se ha implantado una sociedad feudal articulada por sólidas relaciones de dependencia. Las contradicciones internas resueltas a veces a través de la negociación y la vía judicial, generan en otras ocasiones graves tensiones y conflictos. En la Alta Edad Media observamos una serie de enfrentamientos y rivalidades entre la aristocracia y la monarquía durante los reinados de Alfonso III, Ordoño III y Vermudo II. Las sublevaciones nobiliarias, aunque son controladas finalmente por la monarquía no desaparecen sino que se reanudan con fuerza a comienzos del siglo XI.

Este fue el objetivo de nuestro trabajo sobre “El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro”³⁵. Se trataba de seguir la trayectoria de la aristo-

³¹ BOURIN, M. y CHEVALIER, B., “L’enquête : buts et méthodes”, *Genèse Médiévale de L’Antroponymie Moderne*. Université, Tours : 1989, 7.

³² *La antroponomía galaico-leonesa en los siglos X al XIV (bases para un estudio de antropología histórica): el reino de Galicia y el Bierzo*. 1991-1994.

³³ “El sistema antropónimo en el Bierzo. San Pedro de Montes. Siglos IX al XIII”, *Antroponomía y sociedad*. Universidad: Valladolid, 1995, 71-94.

³⁴ “El sistema antropónimo como indicador social. Los habitantes de Villafranca del Bierzo en el siglo XII”, *Minus*, II-III, 1993-94: 91-100.

³⁵ “El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro”, *Institucións galegas na historia. Semata*. Universidad de Santiago, 15, 2004: 187-222. Fue necesaria una revisión de las fuentes escritas, tanto de transcripción como de reordenación cronológica, lo que dio origen a un nuevo trabajo complementario del anterior titulado: “Puntualizaciones sobre la datación de algunos documentos de la Catedral de Astorga del primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro”, *Estudios Humanísticos. Historia*, León, 3, 2004: 275-302.

cracia laica y su papel en la política del reino. Un reino cada vez menos gallego y más leonés, lo que se traduce también en luchas y enfrentamientos entre la antigua aristocracia galai-co-berciana y la nueva leonesa que se está formando en la zona sudoriental del reino. Los conflictos que se generan en el primer tercio del siglo XI, tras la muerte de Alfonso V y la minoría de Vermudo III, terminaron con el asalto a la sede episcopal, la expulsión del obispo Alfonso, la quema de las escrituras y un sinnúmero de desórdenes y acciones violentas que envolvieron a la Iglesia de Astorga en una profunda crisis de la que no se recuperará hasta la llegada de Sampiro a la sede episcopal.

La consolidación del mundo urbano generó también tensiones con las instituciones monásticas que poseían cotos en el término de su alfoz. Un ejemplo muy significativo es el conflicto que enfrenta al concejo de Ponferrada con el monasterio de Carracedo a mediados del siglo XIII³⁶. Pero no sólo se producen rivalidades y tensiones entre instituciones de poder. Como en todas partes, los conflictos en el seno de las comunidades campesinas y entre las propias comunidades es un hecho que hemos podido constatar para el área de montaña, concretamente en la “tierra de San Andrés”. Sin embargo, si hay un conflicto que destaque por su importancia no sólo en la región sino en el conjunto del reino es la revuelta de los irmandiños.

El Bierzo se vio inmerso en la segunda mitad del siglo XV en un clima de gran conflictividad social. De entre todos los conflictos hay que destacar el movimiento de las hermandades íntimamente ligado al proceso que se está desarrollando en tierras gallegas entre los años 1467-1469, lo cual es lógico dado que los pobladores bercianos al igual que una parte de los gallegos se encontraban sometidos al yugo de la nobleza feudal, y de manera especial al poderoso conde de Lemos. Sus respuestas y la suerte que corrieron fueron muy similares, lo que nos permite afirmar que la repercusión del movimiento irmandiño traspasó los límites del territorio gallego³⁷.

Sirva esta referencia sobre la etapa final de la Edad Media para acercarnos ya a la conclusión. Un punto de llegada no alejado del punto de partida que iniciamos con Cortázar, o dicho en otras palabras, no podíamos haber llegado hasta aquí sin esos comienzos ligados a su magisterio; él supo inculcarnos el interés y el entusiasmo por la Edad Media, además de aportarnos su conocimiento y su saber sobre los temas que giran en torno a un concepto ampliamente reconocido como es “la organización social del espacio”. La historia del Bierzo, sin embargo, lejos de estar concluida, espera nuevos retos y nuevos trabajos que permitan seguir avanzando en el estudio del hombre en sociedad.

³⁶ “Análisis e interpretación de un conflicto social a mediados del siglo XIII: el enfrentamiento concejo de Ponferrada-monasterio de Carracedo”. *Estudios Humanísticos*, Universidad, León, 1987: 69-76.

³⁷ Véase la tesis ya citada sobre el monasterio de San Andrés de Espinareda y el trabajo “El conde de Lemos y su protagonismo en la conflictividad social del Bierzo en la segunda mitad del siglo XV”. *Estudios Humanísticos*, 11. Universidad, León, (1989), 1991: 97-120. El “Apéndice documental” incluye seis documentos sobre el conflicto irmandiño.

LA HAGIOGRAFÍA COMO FUENTE HISTÓRICA EN EL MEDIOEVO

F. J. Fernández Conde

Universidad de Oviedo

Resumen

En la actualidad, las fuentes hagiográficas son muy utilizadas por todos los historiadores, por considerarlas de gran interés para la historia social. Los contenidos religiosos de sus textos quedan en un segundo plano, porque trascienden habitualmente las posibilidades de análisis propiamente científicos. Nosotros lo hemos hecho ya varias veces en trabajos anteriores. Y hemos dado mucha importancia a este registro porque puede aportar notables informaciones fiables sobre la historia de las mentalidades, teniendo en cuenta el carácter preterintencional de esta clase de obras. A partir de ellas no resulta difícil descubrir los modelos ejemplares del hombre medieval, las relaciones ideales de los grupos sociales y los valores fundamentales vigentes en el Medioevo. En nuestro trabajo exponemos de forma sintética las características de la hagiografía de la primera parte de la Edad Media y sus contenidos más destacados, para detenernos más en las fuentes bajomedievales.

Abstract

Hagiographic sources are widely used in contemporary historical scholarship because of their great value for social history. The religious content of these texts has remained in the background, considered beyond the scope of scientific analysis. Such has been the case in our own scholarship, but in the current study we focus on this aspect of hagiography because of the information it offers about medieval mentalities, by virtue of the almost inadvertent or unconscious way in which these sources transmit their own world-view. Hagiography reveals to us the exemplars for medieval people, ideal social relationships, and the value system of the Middle Age. In our paper we summarize the most important characteristics of early medieval hagiography, moving on to analyze in greater depth later medieval sources.

Desde el siglo XVII, a partir de la obra ingente, casi abrumadora, de los PP. Bollandistas¹, la Hagiografía ha sido un género histórico extraordinariamente fecundo, y en especial durante las últimas décadas. Habría que destacar en primer lugar los trabajos de la historiografía italiana, seguidos de cerca por la francesa y la anglo-germánica². Recientemente, los historiadores españoles se han ocupado también de esta clase de literatura³. En realidad, las investigaciones actuales de esta índole se interesan sobre manera de los aspectos sociales de las informaciones, a veces muy elocuentes por cierto, que puede ofrecer esta clase de textos a la historia social y de las mentalidades de manera particular, para relegar a un segundo plano los problemas relativos a la crítica de fuentes, obviando además la problemática relativa a los aspectos religiosos, tan difíciles de analizar desde la perspectiva estrictamente científica. Y esa ha sido también nuestra orientación en las obras publicadas recientemente con un capítulo dedicado al mundo de los santos⁴.

LA HAGIOGRAFÍA DE LA PRIMERA EDAD MEDIA

El “corpus” de documentos hagiográficos de esta época es relativamente reducido⁵. En el *Passionario* de estos siglos se recogen 17 piezas de los mártires españoles⁶. Las obras de

- 1 Como es bien sabido, la obra de los Bollandistas, padres de la Compañía de Jesús, comenzó en el siglo XVII, para continuar, con alguna interrupción, hasta el siglo XX. De la primera época destaca el nombre de J. Bolland (1596-1665), que cogió el testigo del fundador (1629) y el de D. Papenbroek (1628-1714). Entre los bollandistas modernos: D. SMEDT y H. DELEHAYE, cuyos trabajos figuran recogidos, en su mayoría, en la revista de investigación *Analecta Bollandiana*. Los primeros números se remontan al siglo XIX (1882) y sigue publicándose con total normalidad: PETERS, P., *L'Œuvre des Bollandistes*, Brouxelles, 1961 (2ª ed.).
- 2 *Agiografía altomedieval*, dr. S. BOESCH GAJANO, Bologna, 1976 (los autores de esta miscelánea no son todos italianos). También: *Les fonctions des saints dans le monde occidental (IIIe.-XIIIe., siècle)*, (Actes du colloque organisé par l'École française de Rome avec le concours de l'Université de Roma "La Sapienza", 1988), Roma, 1991. TABACCO, G., *Spiritualità e Cultura nel Medioevo. Dodici percorsi nei territori del potere e della fede*, Napoli, 1993. BOESCH GAJANO, S., *La santità*, Roma, 1999. A. VAUCHEZ es reconocido por todo el mundo como el gran especialista de esta clase de investigaciones y trabajos. Algunas de sus obras más significativas: *La sainteté en Occident aux derniers siècles du Moyen Âge d'après les procès de canonisation et les documents hagiographiques*, Roma, 1981 (2ª ed., 1988); *Saints prophètes et visionnaires. Le pouvoir surnaturel au Moyen Âge*, Paris, 1999. Además, PÉRNOUD, R., *Les saints au Moyen Âge. La sainteté d'hier est-elle pour aujourd'hui?*, Paris, 1984. SIGAL, P.-A., *L'homme et le miracle médiéval (XIe-XIIIe siècle)*, Paris, 1985; Cfr. así mismo: DIERKENS, A., “Réflexions sur le miracle au Haut Moyen Âge”, *Miracles, prodiges et merveilles au Moyen Âge*, Paris, 1995. HENRIET, P., “Un exemple de religiosité politique: Saint Isidore et les rois de León (XIe.-XIIIe. siècles)”, *Fonctions sociales et politiques du culte des saints dans les sociétés de rite grec et latin au Moyen Âge et l'époque moderne. Approche comparative*, Wrocław, 1999. HEINZELMANN, M., *Translationsberichte und andere Quellen des Reliquienkulte*. Tourhout, 1979. *Hagiographie im Context. Wirkungsweisen und Möglichkeiten historischer Auswertung*, drs., R. BAUER-K. HERBERS, (Beiträge Zur Hagiographie, Bd.1), Stuttgart, 2000. Krüger, A., *Südfranzösische Lokalheilige zwischen Kirche, Dynastie und Stadt vom 5. bis zum 16. Jharhundert* (Beiträge..., Bd.2), Stuttgart, 2002. Otra obra de mucho interés: *Mirakel im Mittelalter. Konzeptionen. Erscheinungsformen. Deutungen* (Beiträge..., Bd. 3), eds., M. HIENZELMANN-K. HERBERTS-D. R. BAUR, Stuttgart, 2002. P. BROWN, *The cult of the saints. Its Rise and Function in Latin Christianity*, Chicago, 1991. WARD, B., *Sings and wonders: saints, miracles and prayers from the 4th. Century to the 14th*, Brookfield, 1992.
- 3 GARCÍA DE LA BORBOLLA GARCÍA DE PAREDES, A., “La praesentia” y la “virtus”: la imagen y la función del santo a partir de la Hagiografía castellano-leonesa del siglo XIII, Abadía de Silos, 2000. PÉREZ-EMBED WAMBA, J., *Hagiología y sociedad en la España Medieval. Castilla y León (Siglos XI-XIII)*, Universidad de Huelva, 2002. Un panorama bibliográfico amplio: MARTÍNEZ GAZQUEZ, J., “Los estudios hagiográficos sobre el Medioevo en los últimos treinta años en Europa: España”, *Hagiographica*, 6, 1999, 1-22. BAÑOS VALLEJO, F., *La Hagiografía como género literario en la Edad Media. Tipología de doce Vidas individuales castellanas*, Oviedo, 1989. Las fuentes son literarias). GÓMEZ MORENO, A., *Claves hagiográficas de la literatura española (del Cantar del Mio Cid a Cervantes)* (Medievalia Hispanica, II), Vervuert, 2008.
- 4 FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media, I (siglos VII-X)*, Oviedo, 2008 (2ª edición corregida y aumentada; 1ª, Oviedo, 2000); del mismo autor: II: *Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Oviedo, 2005; III: *Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*, Oviedo, 2011.
- 5 DIAZ Y DIAZ, M. C., “Passionaires, légendaires et compilations hagiographiques dans le haut Moyen Âge espagnol”, *Hagiographie, cultures et sociétés, Ve.-XIIe., siècles* (Actes du Colloque organisé à Nanterre et à Paris, 1979), Paris, 1981, pp. 49-59.
- 6 FÁBREGA GRAU, A., *Passionario Hispánico (siglos VII-XI)*, 2 vols., Madrid-Barcelona, 1953 (estudio y edición). Un elenco completo de todos los relatos hagiográficos disponibles, por siglos: FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La religiosidad medieval...*, I (2ª ed.), p.313, nota.79.

Eulogio de Córdoba con su *Liber Apologeticus Martyrum*, en el que incluye una especie de panfleto biográfico sobre Mahoma⁷, el *Memoriale Sanctorum* y el *Documentum Martyriale*⁸ se ocupan del movimiento martirial andalusí que culminó con la muerte de los mártires de la comunidad mozárabe de Córdoba de mediados del siglo IX (850-859). El laico Álvaro nos legó también el precioso relato hagiográfico del propio Eulogio que sufrió el martirio el 859: *Vita et Passio Evlogii*⁹; y alguna *Vita* como la de San Froilán, muy breve pero con el interés añadido de haber sido escrita muy cerca de la muerte del obispo leonés (920)¹⁰. La *Vida de San Rosendo de Celanova*, un monje-obispo del mismo siglo, fue compuesta en el XII, recogiendo seguramente elementos tradicionales de raigambre antigua¹¹. Con todo, podría decirse que estas narraciones hagiográficas de los primeros siglos del Medioevo no tienen todavía la amplitud y al mismo tiempo la espontaneidad ingenua de las “*Vitae et miracula*” de las centurias siguientes que permitirán vislumbrar mejor el trasfondo ideológico preterintencional, al que aludíamos más arriba¹².

Después de una lectura atenta a esta clase de fuentes, podría decirse que se diferencian de otras europeas similares compuestas por el mismo tiempo. En los textos foráneos son frecuentes los santos relacionados con el patrocinio de diferentes ciudades: al fin y al cabo, los obispos, sobre todo antes del año 1000, eran figuras claves en las formaciones urbanas cobijadas a la sombra de la catedral; y tener un obispo-santo como protector representaba una garantía más para los ciudadanos de las pocas que podían disponer. En los dominios cristianos de la España medieval escaseaban las ciudades propiamente dichas y las que existían como tales tenían aún estructuras rudimentarias. San Froilán, obispo de León, fue el único que reproduce en alguna medida esta connotación, pero el patrocinio propiamente dicho del mismo sobre la capital del Bernesga debió de ser mucho más tardío¹³. En la Cristiandad europea también hubo laicos nobles que fueron aclamados como santos por el pueblo más o menos cercano y vinculado a ellos. En realidad, el ascenso de una persona a la categoría de noble no solo le engrandecía socialmente, al colocarse en un rango superior, sino que ese mismo ascenso la dotaba de una dignidad en cierto modo espiritual que le transformaba de alguna manera, hasta poder dotarle de aureola de la santidad, cuando esta prerrogativa no necesitaba de reconocimientos jurídicos eclesiásticos –las canonizaciones oficiales– para llegar a ella después de la muerte, ya que solo necesitaba de la aclamación popular y la aprobación del obispo local. En el santoral hispano no existe la figura del “santo nobile”, si bien es verdad que varios de los obispos de esta época que figuran en dicha nó-

7 J. GIL., *Corpus Scriptorum Mozarabicorum*, 2 vols., Madrid, 1973, II, pp. 475-495. El panfleto antimahometano, pp. 483 y ss.

8 *Ibid.*, pp. 363-459; 459-475.

9 *Ibid.*, pp. 330-343. Sobre este extraño acontecimiento de los mártires de Córdoba: FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La religiosidad medieval...*[I], pp. 58 y ss. Otras obras anteriores de interés: MILLET-GÉRARD, D., *Chrétiens mozarabes et culture islamique dans l'Espagne des VIIIe.-IXe. siècles*, Paris, 1984; WOLF, K.B., *Christian Martyrs in Muslim Spain*, Cambridge, 1988.

10 GONZÁLEZ, J., *San Froilán de León*, León, 1946.

11 *Vida y milagros de San Rosendo*, eds.: DÍAZ Y DÍAZ, M.C. y otros, A Coruña, 1990. Sobre San Rosendo y su familia existe un magnífico trabajo, relativamente reciente: PALLARES MÉNDEZ, M^a C. *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, Seminario de Estudios Galegos, 2004 (2^a ed. revisada y ampliada).

12 Un estudio de esta literatura, con una atención especial a los “miracula” y a las vertientes sociales e ideológicas de estos relatos: FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Ibid.*, pp. 309 y ss.

13 Orselli, A. M., “Il santo patrono cittadino: genesi e sviluppo del patrocinio del vescovo nei secoli VI al VII”, *Agiografia altomedioevale*, pp. 85-104.

mina, podrían considerarse encuadrados en el grupo privilegiado de la aristocracia. La figura de San Rosendo de Celanova historiza perfectamente esta tipología del obispo-noble¹⁴.

Pero lo que primaba en los relatos a la hora de situar en el “orden social más elevado” a una persona, era su condición monástica¹⁵. En esta época conocemos varios obispos-monjes, Atilano de Zamora y Pedro Mezonzo, monje de Sobrado y obispo de Santiago, además de los ya mencionados Froilán en León y Rosendo de Celanova en Mondoñedo, pero lo que subrayan y destacan de forma especial los autores de los relatos hagiográficos son sus virtudes maravillosas cuando eran monjes o abades. El monacato es una realidad esencial del entramado social de estas centurias. La tradición popular, por ejemplo, presenta a San Frutos haciendo vida de riguroso ermitaño a orillas del Duratón¹⁶ o a San Victorlán como abad. De los mártires de Córdoba, 22 eran de condición monástica, 16 monjes y 6 monjas. La hagiografía peninsular de la época, ensalzando la excelencia virtuosa de sus protagonistas, no hace más que proponer a través de estos monjes, pioneros en las tareas colonizadores y en los orígenes de muchos pueblos o aldeas altomedievales, los modelos ideales del hombre como individuo y de las relaciones sociales más convenientes para articular correctamente las instituciones y, en última instancia, la misma *res publica* o política que se estaba pergeñando en el sistema feudal¹⁷.

El elevando rango que ocupaban los santos en la taxonomía social de estos siglos influyó seguramente en la mentalidad de los hagiógrafos para que resaltaran en sus textos la naturaleza aristocrática de algunos de ellos, aunque no la tuvieran de hecho. Este referente, que sí funcionó en los textos peninsulares, era una vía más, quizás secundaria y no intencionada formalmente, para el estereotipo del “santo noble”. Y lo mismo su relación con la cultura, otro indicador decisivo en aquellos siglos para la mencionada excelencia social. Esto explicaría también el estilo propio de la *Passio* de San Pelayo, compuesta poco después de su muerte en Córdoba (926) por el presbítero Raguel: antes del 967. Se trataba de la semblanza de un niño adolescente, que no tenía más de diez años cuando sufrió un cruel martirio, pero el autor del relato le atribuye cualidades de una persona adulta y muy recia. En la reseña de algún otro santo la madurez aparece ya preanunciada en la infancia o adolescencia¹⁸.

Algunas de las protagonistas de dichos textos son mujeres y jóvenes. Pero ni su edad ni su condición femenina representan en la mente del autor del relato un obstáculo para que pudieran ser presentadas, por su santidad, como modelos válido e ideal de las personas de su tiempo, aunque a veces no dejen de aparecer, de forma casi imperceptible, en estos relatos, algunos reparos o cauciones negativas, cuando se hace referencia a vida pública y abierta, en la que aquellas muchachas tendrían que relacionarse normalmente con los varones.

14 BOSL, K., “Il ‘santo nobile’”, *Agiografia altomedioevale*, pp. 161-190. La obra clásica en este aspecto: GRAUS, F., Volk, *Herrscher und Heiliger im Reich Merowinger. Studien zur Hagiographie der Merowingerzeit*, Praha, 1965.

15 Nosotros hemos encontrado formulada en algún texto hagiográfico la teoría de la sociedad trifuncional o de los tres órdenes, pero no la de G. Duby, sino otra con una notable diferencia: “los monjes los clérigos y los laicos”: GONZÁLEZ, J., *Vida de San Froilán*, León, 1946; FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Ibid.*, p. 396.

16 MARTÍN POSTIGO, M.S., *San Frutos de Duratón*, Segovia, 1970.

17 En este sentido, resultan muy esclarecedoras las observaciones que proponía un autor francés, hace años, sobre la época carolingia: POULIN, J.C., *L’Idéal de sainteté dans l’Aquitaine carolingienne d’après les sources hagiographiques*, Québec, 1975.

18 FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Ibid.*, pp. 405 y ss.

En este conjunto de santos altomedievales, los mártires son porcentualmente el grupo más numeroso. Cuando no existe el martirio, los autores buscan otro referente alternativo: el ascetismo de manera general y la penitencia bajo formas heroicas particularmente, que acompaña siempre la vida de todos los monjes o abades. Desde la época antigua, el monacato fue concebido en todas parte y por muchos autores como la manera ideal de sustituir la piedad martirial, y en alto Medioevo se mantenía esa tradición.

Finalmente, aunque hayamos insistido mucho, quizás de forma exagerada, en el contenido social y cultural de las “Pasiones” y de los textos hagiográficos en general, no conviene olvidar que muchos de ellos contienen así mismo claras resonancias litúrgicas, ya que habían sido compuestos para que fueran leídos en el Oficio o recitados en las celebraciones litúrgicas de las fiesta de sus protagonistas. Parece que en la Liturgia hispana llegaron a sustituir la lectura apostólica de las misas. Al igual que ocurrió en la Galicana¹⁹.

LA PLENA EDAD MEDIA (S. XI-XIII)

La hagiografía de estos tres siglos es, sin lugar a dudas, más rica y plural que en los siglos anteriores y quizás también más compleja. En nuestro estudio sobre la religiosidad de la época nos vimos obligados a hacer una distinción que nos pareció oportuna, para analizar con más corrección dicha temática. Primero tratamos sobre la santidad real propiamente dicha, es decir, el perfil histórico de cada uno de los santos que vivieron en esos trescientos años; y a continuación, la santidad virtual: la que aparece en los textos hagiográficos conservados, que depende mucho de la situación concreta y la mentalidad de cada período, en la que estaba inmerso el autor de los relatos²⁰.

En general, se observa una innovación importante, perceptible sobre todo a lo largo del siglo XII. Las “Pasiones” de la época anterior se interesaban preferentemente por santos antiguos, alejados en el tiempo, de la data de la redacción de los textos hagiográficos, y la gran mayoría de ellos no hispanos²¹. Los redactores imitaban también los modelos de la literatura hagiográfica antigua. Ahora, a partir del XII sobre todo, muchos de los santos son personalidades reconocidas como tales poco después de su muerte y muy relacionadas con las realidades sociales y políticas o eclesiásticas de entonces. En algunos casos, piénsese por ejemplo en Thomas Becket, casi de forma inmediata²². Francisco de Asís fue canonizado a los dos años y Domingo de Guzmán a los trece del año de la muerte.

En nuestro análisis también tenemos en cuenta la clarificadora distinción formulada por A. Vauchez hace algún tiempo entre santos admirables e imitables. Los primeros, con una historia real o legendaria, determinada por lo sobrenatural y lo taumatúrgico desde la primera infancia y llena de prodigios tremendos; los segundos, mucho más humanos y

¹⁹ FÁBREGA GRAU, A., *O.c.*, I, pp. 227 y ss.

²⁰ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval...* [II], Oviedo, 2005, pp. 481-493 y pp. 493-581. Una relación completa de toda la documentación hagiográfica disponible con su publicación, pp. 578-581.

²¹ De las 115 fiestas dedicadas a santos, sólo en 26 de ellas se trata de santos peninsulares: A. FÁBREGA GRAU, *O.c.*, pp. 248 y ss.

²² BARTH, M., “Zum Kult des heiligen Thomas Becket im deutschen Sprachgebiet, Scandinavien und Italien”, *Diözesen-Archiv*, 80, 1960, 96-166. En nuestro trabajo (*O.c.* p. 481, nt. 86), mencionamos la dedicación de una iglesia a este santo-mártir en Avilés (Asturias) unas décadas después de la muerte del mismo, desplazando nada menos que al viejo patrono San Pedro.

cercanos a la vida cotidiana, y por lo ello más atractivos a la hora de imitar sus obras y seguir su aureola virtuosa²³.

La nómina hispana de santos responde por lo general a esta categorización, pero la evolución no se produce de una forma inmediata. Los santos del XI, por ejemplo, todavía responden a los modelos “antiguos”: fueron ermitaños que ejercieron la función de abades en alguno de los monasterios benedictinos destacados de esta centuria como el monje de Sobrado, San Pedro Mezonzo, que acabará ocupando la sede compostelana (+1103); San Ennecón (+1068), ermitaño vinculado a San Juan de la Peña y abad de Oña; Santo Domingo de Silos (+1073), joven ermitaño, prior de San Millán de la Cogolla y restaurador monástico de la vieja abadía de San Esteban de Silos. San Lesmes (Adelmo), el monje de origen francés que ocupó el abadiato de San Juan de Burgos, comprometiéndose de lleno con un hospital o alberguería de aquella ciudad, inaugura la serie de los santos modernos, relacionados con actividades propias de su tiempo, en este caso con la caminería del los peregrinos compostelanos, como hará Santo Domingo de la Calzada (+1106) y San Juan de Ortega (+1163). Sin embargo, San Ot (Odón), el noble urgelitano, obispo de Urgell (1095-1122), se mueve ya en ambientes muy alejados de la cultura de las peregrinaciones jacobeanas y de los problemas de los reinos castellanos. En sintonía con los ideales de los papas gregorianos, dedica todas sus energías a impulsar la paz social y las actividades de la “tregua Dei”, defendiendo, al mismo tiempo, los derechos y las libertades de la Iglesia, a pesar de su condición de noble como hijo de los condes de Pallars Sobira. Se cuenta también en el haber de este santo, con perfiles socio-políticos y reformadores, la fundación de varias organizaciones benéfico-asistenciales que le hicieron muy popular en su tiempo.

Otros santos muy conocidos de los siglos XII-XIII estuvieron vinculados a las congregaciones de canónigos o a las monásticas relacionadas con los grandes movimientos de reforma de estos siglos. En efecto, San Oleguer (1060-1137), obispo de Barcelona, había sido antes canónigo regular de San Adriá de Besós. Gelasio II le encarga la restauración de la metrópoli de Tarragona y el prelado catalán se dedicará de lleno a las tareas de organización social de la ciudad y de los territorios de la antigua metrópoli, así como a la reforma de muchas canónicas bajo la disciplina de la Regla de San Agustín, que había profesado desde joven. Pedro II solicitará la canonización de Oleguer después de su muerte, concretamente en 1280, pero tal reconocimiento no llegará hasta el siglo XVII²⁴. San Martín Cid (+1152), San Raimundo de Fitero (+1152) y San Martín de Finojosa (+1213), pertenecen todos ellos a la pujante orden del Cister y tampoco tuvieron un reconocimiento oficial de santidad hasta los siglos modernos. También solemos incluir en la órbita del monacato cisterciense al orensano Gil de Casayó, relacionado con San Martín de Castañeda. Juan de España (1123-1160) fue un ermitaño que acabó haciendo vida monástica propiamente dicha en

²³ VAUCHEZ, A., “Saints admirables et saints imitables: les fonctions de la l’hagiographie ont-elles changé aux derniers siècles du Moyen Âge”, *Les fonctions des saints...*, pp. 161-172. Con todo, el gran especialista francés nos pone en guardia contra una diferenciación rígida de esta distinción. En la misma miscelánea: LOBRICHON, G., “L’engendrement des saints: le début des savants et la revendication d’une sainteté exemplaire en France du Nod au XIe. et au début du XIIe. siècle”, *Ibid.*, pp. 143-160.

²⁴ MC CRANCK, I.J., *Restoration and Reconquest in Medieval Catalonia: the Church and the Principality of Tarragona*, University of Virginia, 1974. GONZALBO, G., *Església i poder a la Catalunya naixent*, Barcelona, 1998.

varias cartujas francesas, entre ellas la de Chartreuse. En el siglo XIX le otorgarán el título oficial de beato. San Isidro Labrador (1080-1130) aparece como un laico que la leyenda hagiográfica quiso poner como modelo al campesinado, alejando bastante al personaje de la hagiografía al de la realidad²⁵. Por lo demás, en la nueva y pujante orden de los predicadores destacan dos de las figuras más relevantes de la poderosa iglesia peninsular del siglo XIII: Santo Domingo de Guzmán el fundador de la misma²⁶ y San Raimundo de Penyafort uno de sus miembros más influyentes en ésta y en la Cristiandad entera y por sus trabajos de derecho canónico, esenciales para entender la consolidación de la misma en la época. El gran jurista catalán apoyó también a la naciente orden de la Merced, pensada para la redención de cautivos cristianos; una tarea urgente en aquel siglo de querellas continuas y de bandidaje de frontera entre el Islam y los reinos cristianos. En la nueva fundación eclesiástica surgieron santos tan relevantes como Pera Nolasco (ca.1180-1245) y su colaborador Pera Armengol (1234-1304ca.). En sus biografías aparecen entremezclados elementos legendarios con los históricos, como ocurre también con la del valenciano Pedro Pascual (ca. 1225-1300), obispo de Jaén y cautivo de los musulmanes²⁷. Santa María de Cervellón o del Socorro (+1290), fue una gran colaboradora de los proyectos asistenciales y caritativos de Pere Nolasco y de los primeros mercedarios²⁸. Estos personajes responden perfectamente a la tipología del santo implicado en ese movimiento que Vuachez denominaba “revolución de la caridad”, cuando estudiaba la figura del mercader de Cremona San Omobono (+1197)²⁹. Por otra parte, nos ha llamado la atención no encontrar en nuestra nómina ningún fraile discípulo del “Poverello d’Assisi”.

Bernat Calbó (1180-1243) merece una consideración especial. Era cisterciense como otros santos de la época ya mencionados y obispo de Vic. Al recibir el anillo y el báculo pontifical se comporta como un verdadero señor feudal que secunda las empresas de reconquista de Jaime I, dirigiendo incluso su propio ejército privado, y fue nombrado además inquisidor de Tarragona para luchar contra los Valdenses: comportamientos bien distintos a los de los frailes mercedarios de los primeros tiempos. Murió con fama de hombre santo, pero su proceso de beatificación, que comienza ya al siglo siguiente, no prosperará³⁰. Algo parecido le ocurrió al dominico Pedro de Cadiretta, inquisidor como el obispo Calbó, que murió víctima de los cátaros en Urgell.

Se podría concluir este elenco del santoral medieval, diciendo que se echa de menos en él la presencia de laicos y sobre todo de mujeres. Y tendrían que estar, si tenemos en

²⁵ En el siglo XVII se inchoa el proceso de beatificación de María de la Cabeza (+1175): FERNÁNDEZ ALONSO, J., “María de la Cabeza”, *Bibliotheca Sanctorum*, VIII, Roma, 1967 (1996, 2ª ed.), cc. 853-956.

²⁶ En el siglo XIX fue declarada beata la madre de Santo Domingo.

²⁷ BRODMAN, J.W., *Ransoming captives in Crusader Spain: The Order of Merced on the Christian-Islamic Frontier*, Filadelfia, 1986; *Charity and Welfare. Hospital and the Poor in Medieval Catalonia*, Filadelfia, 1998. MILLAN RUBIO, J., *La Orden de Nuestra Señora de La Merced (1301-1400)*, Roma, 1992. En esta obra se puede encontrar también alguna información sobre San Ramón Nonato, al que nos referiremos al tratar de la baja Edad Media. Sus actividades tienen lugar ya en el siglo XIV.

²⁸ PLACER, G., “Santa María de Cervellón”, *Revista de La Merced*, Octubre, 1952, pp. 231 y ss.

²⁹ VAUCHEZ, A., *Omobono de Cremona (+1197). Laico e Santo (Profilo histórico)*, Cremona, 2001. Algo similar podría decirse de Santa María d’Oigines, beguina belga, sin la más mínima sospecha de heterodoxia: Id., *Experienze religiose nel Medioevo*, Roma, 2003, pp., 22, 44, 59, 114, 123.

³⁰ FORT, E., *Sant Bernat Calbó, abat de Santes Creua i bisbe de Vic*, Vilaseca-Salou, 1979.

cuenta que durante el siglo XIII comienza la emergencia del laicado y la consolidación de poderosas corrientes espirituales, en las que ellas eran una parte importante. Nos referimos a los movimientos del Libre Espíritu y al Beguismo³¹. Pero estas realidades religiosas, impregnadas de connotaciones sociales, estaban bajo sospecha para la jerarquía eclesiástica, como es bien sabido. La mujer de San Isidro Labrador y Juana de Aza, la madre de Santo Domingo de Guzmán, alejadas de cualquier sospecha de herejía, son sólo una pobre representación. En realidad, la expansión de los reinos cristianos hacia el sur, cuyas campañas se habían convertido en gestas de Cruzada, eran los acontecimientos sociales y políticos más relevantes de esta época. Cualquier participación en ellos, cuando era destacada e iba avalada por las garantías de una vida ejemplar, podría catapultar a sus protagonistas hacia la santidad. La historia de Fernando III constituye un ejemplo muy expresivo de lo que acabamos de decir. Fue canonizado por Clemente X en 1671, y el proceso reconocerá la existencia de un culto ininterrumpido y la atribución de milagros. Hoy nadie duda de las circunstancias políticas que rodearon esta canonización y recientemente ha sido puesto de relieve con mucha claridad³².

El segundo tipo de santidad, la virtual, la de los textos hagiográficos propiamente dichos, varios de los cuales tienen como actores a santos históricos, es mucho más rica y expresiva que en los siglos anteriores. Disponemos de más documentos que en el período anterior y el siguiente juntos. En primer lugar, destaca la variedad de las propias fuentes: un total de 42 piezas, de las que 18 pertenecen a la categoría de los “Legendarios” (*Vitae et Legendae*), 9 a las denominadas *Translationes*, 6 son *Passiones*, 5 *Colecciones miraculorum*, 1 podría considerarse como *Inventio reliquiarum*, y el resto, tres más, las calificamos con el denominador genérico de *Variae*³³.

Todas ellas, independientemente del grupo en el que estén clasificadas, responden siempre a las circunstancias socio-económicas, políticas y culturales en las que fueron compuestas y por ello están cargadas de ideología y de informaciones que el autor no intentaba transmitir de forma refleja: de ahí su valor de fuente histórica preterintencional. Algunas, las *Passiones* y los *Miracula*, por ejemplo, se refieren, por lo general, a mártires o santos de época antigua, cuya santidad se refrenda y divulga en estos siglos para hacerlos populares y con-

³¹ FERNÁNDEZ CONDE, F.J., “La vuelta a las fuentes evangélicas y el nuevo misticismo. El Libre Espíritu. Begardos y beguinas”, *Cuadernos Monásticos*, 40/174, 2010, 297-329.

³² RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., “Fernando III el Santo (1217-1252). Evolución historiográfica, canonización y utilización política”, *Miscelánea en homenaje al P. Agustí Altisent*, Tarragona, 1991, pp.572-588.

³³ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval...*, [II], p. 497. Aquí prescindimos también de la literatura de contenidos hagiográficos, por suponer, como en el epígrafe anterior, que esta clase de composiciones, por el artificio propio de todo obra literaria, en prosa o versificada, tienen un grado de elaboración artística que las aleja, en cierto modo, de la sencillez y espontaneidad de las fuentes hagiográficas propiamente dichas. Alguno de estos textos “literarios” de carácter hagiográfico, las *Vitae* y los *Milagros de Nuestra Señora* de Gonzalo de Berceo o *Las cantigas de Santa María* de Alfonso X, dependen de otro latino anterior. Tampoco utilizamos las *Abbreviationes* del siglo XIII, llevadas a cabo, entre otros, por Rodrigo de Cerrato y Bernardo de Brihuega, que manipulan y alteran documentos más antiguos para acomodarlos a determinados fines pastorales de su época: PÉREZ-EMBIW WAMBA, J., *Hagiología y sociedad...*, pp.215 y ss. Bassetti, M., “Per una edizione delle “Vitae Sanctorum” de Rodrigo de Cerrato”, *Hagiographica*, 9, 2202, 73-159; sobre Bernardo de Brihuega: *Hagiología y sociedad...*, pp. 255 y ss. (“La Hagiografía al servicio de la monarquía: la obra del canónigo Rodrigo de Brihuega”). Cfr. también: HENRIET, P., “Una hagiographe au travail: Raoul et la réécriture du dossier hagiographique de Zoïle de Carrion (années 1130)”, *La réécriture hagiographique dans l’Occident Médiéval*, drs., M. GOULLER-M. HEIZELMANN (*Beihefte der Francia*, Bd.58), Paris, 2003, pp.25-183. Una miscelánea reciente sobre el alcance y la significación de estos sistemas de abreviación: *Leyenda Dorada: De la Sainteté à l’Hagiographie. Genre et usage de la Legenda dorée*, ed. B. FLEITH-F. MOREZONI, Genoa, 2001.

solidar su culto. Las *Vitae* pertenecen normalmente a santos contemporáneos, es decir, cercanos a los años de composición de los correspondientes documentos hagiográficos³⁴.

En esta panorámica sobre la santidad virtual reflejada en los textos hagiográficos conservados, la mayoría de los santos que se asoman a los diferentes documentos pertenecen a la clerecía, son en concreto obispos, monjes y abades, como apuntábamos ya al referirnos a la santidad histórica. Llama la atención, sin embargo, el hecho de que escaseen los abades en unos siglos, el XII sobre todo, donde se renuevan y se consolidan los grandes cenobios benedictinos y cistercienses. Quizás ocurra eso porque muchos de los obispos-santos fueron antes abades. En el siglo de los frailes predicadores, los dominicos, no podía faltar la *Vita* de Santo Domingo de Guzmán, el fundador. También gozó de mucho predicamento la Leyenda del beato Pedro Gundissalvi (San Telmo). San Martín de León es el único representante de los canónigos regulares de San Agustín y su nombre aparece asociado así mismo a la historia de la literatura polémica antijudía. La proporción de laicos resulta insignificante: en el XI Santa Casilda y San Nicolás de Ledesma, mártir, en el XIII, con vidas llamativamente paralelas, ya que ambos eran hijos de soberanos musulmanes y conversos. Las actas de San Isidro Labrador, compuestas también en el XIII, subrayan su condición de laico y de rústico. Y desde la perspectiva de género sólo contamos con el texto hagiográfico de una mujer, Casilda, si bien es cierto que en el apartado de la santidad histórica mencionábamos alguna beata. Si nuestra enumeración fuera exhaustiva, se convertiría en un testimonio negativo sobre la supuesta emergencia de la mujer a lo largo de estos tres siglos centrales de Medioevo.

Aunque la profusión de los *miracula* es todavía llamativa, leyendo detenidamente los 42 textos hagiográficos, no resulta difícil descubrir las líneas más destacadas de lo que podría considerarse el esquema teórico de una taxonomía social, así como la evolución de los valores predominantes socialmente a lo largo de estos trescientos años. En primer lugar, se vislumbra cierta equivalencia entre nobleza de sangre o linaje y santidad. Se trata de la famosa "Geblutheitligskheit" que mencionada Vuachez, según la cual podría intuirse una especie de retroalimentación entre poder económico y social procedente del linaje y virtualidad taumátúrgica, como si ambas prerrogativas o cualidades se complementaran de forma recíproca. Esto valdría sobre todo para el siglo XI. En las dos centurias siguientes semejante equipolencia tiene ya más de formal o de literaria que de real³⁵. Sin embargo, el autor de la *Vita* de Santo Domingo de Silos, compuesta en el siglo XII, afirma con claridad que la nobleza y la santidad no tienen por qué compadecerse siempre: "si perfecto es convertirse desde la condición de siervo, más perfecto es convertirse desde la condición de noble"³⁶. La buena formación cultural, adquirida ya desde la infancia o durante la juventud, potencia esa nobleza que enaltece a muchos de los protagonistas de las narraciones hagiográficas, si bien es verdad que algunos hagiógrafos prefieren enfatizar más sobre el progreso de sus santos en las virtudes espirituales y en la formación religiosa que en la mundana o secular, en perfecta coherencia con unos tiempos, los de la reforma postgregoriana, en los

³⁴ HENRIET, P., "Hagiographie et politique à León au début du XIIIe. siècle: les chanoines réguliers de Saint-Isidore et la prise de Baeza", *Revue Mabillon*, 69, 1997, 53-82.

³⁵ VUACHEZ, A., "Saints admirables et saints imitables...", *L.c.*, pp. 161-172.

³⁶ VALCARDEL, V., *La "Vita Dominici Silensis" de Grimaldo*, Logroño, 1982, p. 163.

que la austeridad, la pobreza y la vida apostólica eran valoradas en toda la Cristiandad. Pedro Ferrando, el biógrafo de Santo Domingo de Guzmán, recoge perfectamente la formación universitaria de su protagonista en el Estudio General de Palencia, pero insistirá de forma especial en los aspectos religiosos y pastorales de esa formación³⁷. Algunos textos, siguiendo la tesis de San Pablo que relaciona la carrera terrenal con la ascesis cristiana, vinculan, a su manera, la condición de “milites” de varios de ellos con la otra milicia, la espiritual. Por eso, nada tiene de extraño que el autor de la *Leyenda* de Pedro Gundissalvi presente al famoso dominico como el nuevo “Judas Macabeo y atleta de Christo”, que acompaña a Fernando III en las campañas andaluzas³⁸.

En realidad, comparando unos textos con otros, se puede comprobar fácilmente que los hagiógrafos utilizaban un modelo estereotipado de virtudes básicas, más o menos comunes a todos los santos, sin que este procedimiento fuera un obstáculo para que en ciertas reseñas destacaran alguna virtud o valor singulares que diferenciaban a su santo de los restantes del santoral. Nosotros mismos hace algún tiempo, cuando analizábamos la Vida de Santo Martino de León, escrita por Lucas de Tuy a comienzos del siglo XIII, trazábamos ya un esquema-tipo de las virtudes correspondientes a la infancia, adolescencia, juventud y vejez de aquel canónigo regular que, con las lógicas variables, considerábamos válido para la mayoría de los santos de estos siglos medievales³⁹. Parece oportuno insistir, una vez más, que esta forma de trabajar con estereotipos pone de relieve de nuevo el valor de los relatos hagiográficos para conocer los modelos ideales de los individuos y de los grupos sociales de la época.

Teniendo en cuenta esa capacidad ideologizadora de la literatura hagiográfica, una lectura atenta de todas las fuentes disponibles permite formalizar lo que podríamos llamar “paradigmas de estado” en la sociedad de aquellas centurias; sino de todos los estados, de los más importantes socialmente. Para estos siglos no disponemos de textos hagiográficos de reyes. Pero la imagen Fernando I de León (1037-1065) que nunca subió a los altares, tal como la diseña la literatura cronística de la época, podría ser seguramente el prototipo del rey-santo anterior a Fernando III. La manera de comportarse a lo largo de su vida, sus relaciones con la Iglesia y con las cosas religiosas, en perfecta consonancia con la ideología política isidoriana, la forma de predecir exactamente el día de la muerte y las circunstancias que la rodearon, responden perfectamente a la fisonomía de un santo⁴⁰. El modelo del obispo virtuoso y buen pastor, contrapunto inevitable de los poderosos señores feudales, puede encontrarse en varias de las semblanzas analizadas. La de Oleguer de Barcelona (1060-1137), redactada ya en el siglo XII, quizás sea la más acaba⁴¹. El relato hagiográfico de San Lesmes, el religioso francés que llega a Castilla a finales del siglo XI, constituye seguramente la imagen ideal del monje imbuido de la religiosidad de su época. Su biógrafo, Rudulfus de Casa-Dei, que escribe

³⁷ *Vita S. Dominici*, auctore P. FERRANDO, O.P., *Analecta Bollandiana*, 30, 1911, 54-87; también: VV.AA., *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*, Madrid, 1966, pp.285-332; en concreto, p. 296.

³⁸ *Legenda B. Petri Confessoris, ordinis praedicatorum*, ES, XXIII, Madrid, 1767, pp. 245-263; en concreto, p. 350.

³⁹ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., “El biógrafo contemporáneo de Santo Martino: Lucas de Tuy”, *Santo Martino de León* (Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino de León, en el VIII Centenario de su obra literaria (1185-1985), León, 1987, pp. 322.

⁴⁰ Id., “Hagiografía e ideología política. La literatura isidoriana”, *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, 2 vols., León, 2004, I, pp. 411-433.

⁴¹ *Vita Sancti Ollegarii*, ES, XXIX, Madrid, 1795, pp. 472-491. GONZALBO, G., *Esléglia i poder...*, Barcelona, 1998.

poco tiempo después de la muerte del santo abad utilizando testimonios de personas que le habían conocido, describe con cierto esmero las virtudes de su período de formación, de maestro de novicios, de la etapa de abad y finalmente sus bondades como protector de peregrinos del camino de Santiago⁴². Domingo de Guzmán y Pedro Gundissalvi son los modelos indiscutibles de los mendicantes del XIII. Y en la escasa nómina de santos o beatos laicos destaca la *Vita* de San Isidro Labrador, una bella excepción que rompe el tópico de las estrechas vinculaciones existentes entre nobleza y santidad. Su autor, sin dejar fuera del texto los prodigios o milagros de aquel sencillito campesino (*rusticus*), pergeñó una imagen modélica de esta clase social, en la que combina con habilidad el valor del trabajo, la piedad religiosa y la caridad (“aunque no fuera rico, animado por la gracia de la caridad que le encendía de amor divino, no sólo hacia el prójimo en general, sino con aquellos que trabajaban con frío y con hambre...”) ⁴³, que también destacará sobre manera la Leyenda de Santa Casilda.

La larga serie de piezas hagiográficas de estos siglos nos ha permitido hacer una larga consideración de los numerosos prodigios que contienen (*miracula*), atribuidos a casi todos los santos, para precisar más sobre sus perfiles tipológicos desde el punto de vista social⁴⁴. También ha sido posible analizar las numerosas enfermedades que se asoman a esos textos, descritas a veces con tal lujo de detalles, que facilitan un diagnóstico moderno de las mismas con bastante aproximación y en ocasiones con total seguridad⁴⁵. No resulta difícil, por ejemplo, reconocer ataques de epilepsia en algunas posesiones diabólicas.

LA HAGIOGRAFÍA TARDOMEDIEVAL

El panorama hagiográfico de los postreros siglos medievales es parecido en toda la Cristianidad de la misma época⁴⁶. En Europa destaca la devoción a los santos protectores de los estados, consolidados ya plenamente, en vez de los viejos patronos de las ciudades de la primera Edad Media. También la de los patronos de las cofradías que se crean por todas partes. Y los considerados protectores contra la muerte repentina, la peste y cualquier forma de males inesperados, repentinos y sorprendentes: la muerte vecina y cercana y la peste en particular, calamidades cotidianas y familiares, sobre todo en estos siglos de profundas transformaciones del feudalismo tardío. En este contexto de miedos difusos y generalizados, arraiga y se hace muy popular la devoción a San Roque y a Santa Ana⁴⁷. Las grandes órdenes del siglo

⁴² *Vita Sancti Adelmi abbatis*, ES, XXVII, Madrid, 1972, pp.832-841.

⁴³ *Liber S. Isidori Agricolae* (Leyenda de San Isidro por el diácono Juan), *Bol. Real Academia de la Historia*, 9, 1886, 102-152; párrafo citado, p.103.

⁴⁴ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval...* [II], pp. 512-545 (“Los milagros prodigiosos o “extraordinarios” que glorifican a sus protagonistas”).

⁴⁵ *Ibid.*, pp.545-559 (“Una taumaturgia más humana. El mundo de las enfermedades y curaciones”). Las estadísticas sobre prodigios nos han permitido también aproximaciones más precisas a la taxonomía social y a la virtualidades ideologizadoras de este tipo de fuentes: pp. 559 y ss.

⁴⁶ En nuestra historia de la religiosidad medieval en España, III, c. V, dedicamos un largo apartado a esta temática. *La religiosidad medieval en España. Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*, Gijón, 2011, pp. 348 y ss.

⁴⁷ VAUCHEZ, A., “San Rocco: l’ultimo santo laico del Medioevo”; *Experienze religiose...*, pp.81-96. Más reciente: BOLLE, P., *Saint Roch de Montpellier, doublet hagiographique de Saint Roco d’Autún. Un apport décisif de l’examen approfondi des incunables et imprimés anciens. Hagiologie*, Turnhout, 2005. MÂLE, E., *L’Art religieuse de la fin de Moyen Âge en France. Étude sur l’iconographie du Moyen Âge et ses sources d’inspiration*, Paris, 1908, 1995.

anterior, en especial los dominicos y también los franciscanos, procuraron la canonización oficial de sus fundadores y de los frailes más renombrados de la primera época histórica. Por otra parte, la figura del gran predicador que conmueve y arrastra masas enteras de población para escuchar sus sermones, con conversiones en masas y penitencias públicas, constituye un modelo nuevo de santidad, reconocida muy pronto en los procesos de canonización oficial que funciona ya con normalidad. San Vicente Ferrer, canonizado al año siguiente de su muerte (+1444), San Bernardino de Siena (+1444) a los seis años o San Juan de Capistrano (+1456) que no será reconocido oficialmente como santo hasta el siglo XVII (1690), son sólo algunos de los más destacados. La devoción a San Jerónimo, tan característica de muchas de las compañías piadosas italianas de los siglos XIV y XV, propicia en España la fundación de la los Jerónimos, la orden castellana más importante del siglo XV⁴⁸.

La distinción que hacíamos más arriba sobre los santos admirables e imitables, pensando en la hagiografía de los siglos XI-XIII, no sirve ya en estos siglos para Europa ni para España. Ambos perfiles se encuentran muy interrelacionados. En realidad, si tratáramos de insistir más en un aspecto que en otro: a la luz de los documentos de canonización disponibles, tendríamos que valorar más los virtuosos y los morales de cada uno. Sin embargo, debe mantenerse todavía la distinción entre santidad real o histórica y santidad virtual, la de los documentos formalmente hagiográficos. Para España, en concreto, si prescindimos de las obras literarias de carácter hagiográfico, el elenco de piezas propiamente hagiográficas es llamativamente escaso, como tendremos ocasión de comprobar.

La misma nómina de santos con biografía histórica es también muy corta. Solo ocho, si prescindimos del beato Ramón Lull con una amplia trayectoria más propia del siglo anterior y de Santo Tomás de Villanueva, nacido a fines del XV (1486) y por consiguiente un hombre moderno, del siglo XVI⁴⁹. La cúspide de la formación social, el grupo de la realeza, sólo cuenta con Isabel de Aragón o de Portugal, hija de Pedro III de Aragón, esposa del portugués D. Dionis (1279-1325), muy vinculada con las clarisas de Coimbra: fundación suya y el lugar escogido por ella para enterrarse (1336)⁵⁰. San Ramón Nonato (+1346c.), mercedario muy popular tanto por su nacimiento mediante una operación de cesárea como por ser el protagonistas de admirables empresas de redención de cautivos, con una biografía en la que resulta siempre muy difícil separar lo real de lo legendario⁵¹. Pedro Regalado, franciscano de Valladolid, fue uno de los validores de Pedro de Villacreces en los difíciles orígenes del movimiento de reforma de los hermanos menores⁵². En ese ambiente de franciscanismo reformado destaca así mismo la personalidad del hermano lego San Diego de Alcalá (+1436), pionero en el proceso de evangelización de las islas Canarias al poco tiempo de su conquista⁵³. El agustino

⁴⁸ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval en España...* [III], pp 321 y ss.

⁴⁹ SANTAMARTA, S., *Obras de Santo Tomás de Villanueva. Sermones de la Virgen y obras castellanas*, Madrid, 1952; en la introducción de estos textos puede encontrarse un buen apunte biográfico del mismo.

⁵⁰ VV.AA., *Las Españas del siglo XIII*, Zaragoza, 1971.

⁵¹ MILLÁN RUBIO, J., *La orden de Nuestra Señora de la Merced...*, Roma, 1992.

⁵² EGIDO, T., *San Pedro Regalado* (Personajes vallisoletanos, fasc. 3, dr. P. Matínez Sopena), Valladolid, 1992. Una ed. más antigua, Valladolid, 1983.

⁵³ ZUNZUNEGUI ARAMBURU, J., "Los orígenes de las misiones en las Islas Canarias", *Revista Española de Teología*, 15, 1441, 361-408. Sobre este santo existe una monografía antigua: GIOIA, A., *Vita de San Diego*, Palermo, 1902. No será canonizado hasta el siglo XVI y por influencia de Felipe II que atribuía a este venerable franciscano la curación del príncipe Carlos.

Juan de Sahagún (+1479), conocido mediador y pacificar en Valladolid, una ciudad alterada por importantes conflictos urbanos en la segunda parte del siglo XV, impulsa también la reforma de su congregación religiosa, para la que escribió, al parecer, unas *Confesiones*, imitando al obispo de Hipona⁵⁴. San Vicente Ferrer (1340-1419) fue el santo más destacado y popular de la época. Ejerció su ministerio de predicador incansable y espectacular en los reinos peninsulares y más allá de las fronteras pirenaicas –Francia y el norte de Italia–, consiguiendo paulatinamente un enorme predicamento en el mundo de la política eclesiástica y en el de la civil. Su influencia en las soluciones pactadas del Compromiso de Caspe son ya muy conocidas⁵⁵. El caso de Pedro de Arbués, otro santo aragonés un poco posterior (1442-1485) fue completamente distinto: era un inquisidor que murió asesinado en la seo de Zaragoza en el ambiente enrarecido de la polémica de los judeoconversos⁵⁶. Y en un contexto histórico parecido habrá que situar así mismo el “martirio” del niño Santo Domingo de la Guardia (1487-1491), tradicionalmente crucificado por los judíos como símbolo de Cristo en el Calvario. Pero el texto hagiográfico relacionado con este joven mártir es legendario y muy poco fiable⁵⁷. Deberá incluirse además en el santoral de este tracto temporal a Beatriz de Silva Meneses (1425-1491), oriunda de Portugal, pero con una presencia muy importante en la Castilla de los Reyes Católicos⁵⁸.

La otra santidad, la que puede encontrarse en la documentación hagiográfica propiamente dicha, es muy escasa. Contamos únicamente con 17 piezas de valor muy diferente y la mayor parte de santos antiguos, como podremos comprobar más adelante. Por otra parte, resulta muy llamativo el elevado número de manuscritos, copias o traducciones, de la *Leyenda Aurea* de Jacobo de la Voragine y de las *Flores Sactorum*, más de veinte en total⁵⁹. También existen muchas semblanzas biográficas compuestas por literatos bien conocidos, principalmente cronistas y propagandistas, de grandes santos de la época visigoda como San Isidoro y San Ildefonso, una curiosa forma de visigotismo de nuevo cuño. Esa vuelta devota de dichos autores hacia el santoral del mundo visigodo se utiliza generalmente para justificar la legitimidad de determinados soberanos de la Baja Edad Media, en especial durante el reinado de los Reyes Católicos. En realidad, prescindimos, una vez más, de esta clase de obras vernáculas por el artificio literario y la voluntad de estilo de las mismas, que las aleja de las específicamente hagiográficas⁶⁰.

⁵⁴ RUCQUOI, A., “La réforme monastique en Castille au XV siècle: un affaire sociale”, *Horizons marins, itinéraires spirituels (XV-XVIII)*, I, Paris, 1978, pp.239-253.

⁵⁵ FAGES, H. D., *Histoire de Sain Vicent Ferrer*, 2 vols., Paris, 1901 (hasta Caspe) y 1912, hasta la muerte del santo. La mejor bibliografía sobre esta extraordinaria personalidad: Centro de Estudios sobre San Vicente Ferrer, “Bibliografía contemporánea sobre San Vicente Ferrer”, *La Palabra Escrita*, coord., A. ESPERANZA CERDÁN, Ajuntament de València, València, 2003, pp. 63-187.

⁵⁶ RICO CAMPS, D., “El sepulcro de Pedro de Arbués y su contexto”, *Boletín de Museo e Instituto Camón Aznar*, 59-60, 1995, 159-203.

⁵⁷ AA.SS., *Augusti*, VI, Venetiis, 1753, p. 782.

⁵⁸ La canonización de esta santa se hizo no hace muchos años, concretamente el 1976: GUTIÉRREZ, E., *Beatriz de Silva y origen de la Orden de la Purísima Concepción*, Valladolid, 1967. VV.AA., *La Orden Concepcionista* (Actas del I Congreso Internacional. V-Centenario, 1489-1989), 2 vols., León , 1990.

⁵⁹ Una buena relación de todas ellas: BAÑOS VALLEJO, F., *La Hagiografía como género literario en la Edad Media. Tipología de doce vidas individuales castellanas*, Oviedo, 1989 (apénd., pp.423-430).

⁶⁰ Por esas razones, no hemos utilizado, por ejemplo, la conocida vida de Santa María Egipciaca: *La Vida de Santa María Egipciaca*, ed., Alvar, Madrid, M., 1972; TOMPSON, B. B.-J. K. WALSH, *La Vida de Santa María Egipciaca: A fourteenth-century Translation of a Work by the Paul Deacon*, Exeter University, 1977; o el *Tratado que se llama copilación de los Vittoriosos miraglos del Bien Aventuraado Apóstol Santiago*, de Diego Rodríguez de Almela (ca. 1418). Un trabajo reciente de mucho interés sobre fuentes hagiográficas de tipo literario: A. GÓMEZ MORENO, *Claves hagiográficas de la literatura española...*, Vervuert, 2008.

Con esas salvedades hemos recopilado un “corpus” de ocho “Vidas” (*Vitae et Legendae*), tres *Passiones*, dos colecciones de milagros (*Collectiones miraculorum*), una traslación de reliquias (*Inventio et Translatio reliquiarum*) y otros tres documentos más de difícil denominación, que mencionares más adelante.

En el capítulo de las *Vitae*, siguiendo un orden cronológico, debe comenzarse por la del beato Ramón Llull: *Vita Beati Raymundi Lulli*, ed. B. De Gaiffier, *Analecta Bollandiana*, 48, 1930, 146-175. Contiene un breve diseño biográfico del beato mallorquín, que constituye un elocuente testimonio de su particular vida misionera para convertir racionalmente a los gentiles musulmanes a lo largo y ancho del Mediterráneo, dando a conocer el *Ars Magna*. Abundan en ella las apariciones o visiones y recoge con claridad la devoción de Llull a los dominicos y sobre todo al “Poverello d’ Asissi y a los franciscanos, aunque nunca llegó a profesar en esta orden”⁶¹:

“Después de esto, Raymundo, dando gracias al Altísimo descendió de aquel monte (que estaba cerca de su casa), y volviendo a la abadía anteriormente citada comenzó a ordenar y a pergeñar un libro, que llamó en principio *Arte mayor* y después *Arte General*; a partir del cual compuso muchos más libros...”⁶².

La *Vida antigua (et miracula) de San Raimundo (de Pnyafort)*, compuesta a mediados del siglo XIV, ed. J. Rius Serra, *Diplomatario (Documentos, Vida antigua, Crónicas, Procesos antiguos)*, Barcelona, 1954, pp. 203-265, forma parte del protocolo de la canonización de este santo dominico, que comenzó en 1318 para culminar a mediados de dicha centuria. Constituye un elocuente reflejo de la vida social del XIV en todos los órdenes, incluidos los económicos, por la amplitud de las declaraciones de muchos testigos llamados a declarar. Los mercaderes y navegantes transitan con normalidad por las páginas del mismo.

La vida de San Juan de Ortega, el santo con una historia personal ascética vinculada a las peregrinaciones jacobeanas del siglo XII, se hace eco de sus actividades hospitalarias con toda razón, ya que “casi todas las casas de acogida y hospitales, desde Logroño hasta la ciudad de Burgos, se gobernaban con su consejo y auxilio”: *De Joanne eremita presbiter Urticae in burgensi Castellae veteris diocesi*, AA.SS. Junii, I, Venetiis, 1741, pp. 260-263⁶³. El hagiógrafo del siglo XIV se complace en describir los peligros que acechaban a los peregrinos a su paso por aquellos parajes infestados de ladrones:

“La selva de Oca había un lugar terrible, cerca del camino de Santiago, llamado Urtica (Ortega), donde los ladrones tenían su refugio a lo largo de toda ella; y allí, atacando (*insidientes*) a los caminantes durante la noche, a muchos los mataban, a otros los ahogaban, movidos por el ansia de dinero que siempre ciega las mentes avariciosas, de tal manera que los naturales de aquella comarca no se atrevían a acercarse a ella El varón de Dios escogió dicho lugar para su morada...”⁶⁴.

61 “(Ipse) cogitavit, quod dimissis Predicatoribus intraret Ordinem Fratrum Minorum. Dumque hoc ipse mente tractaret, apparuit juxta ipsum quasi pendens in pariete cingulum sive corda una, quali se cingunt ipsi Minores...misit pro gardiano (guardián) Fratrum Minorum, a quo petiit eorum habitum sibi dari; quum sibi gardianus daturum se concessit, quando ipse propinquior foret morti”: *Vita...* nn. 22-23, pp. 158-159.

62 *Ibid.*, n. 13, pp. 152-153.

63 *Ibid.*, p.262.

64 *Ibid.*, p. 261. Cfr. G. BARONE, “Une hagiographie sans miracles. Observations en marge de quelques vies du Xe. Siècle”, *Les fonctions des saints...*, pp. 435-446.

En el siglo XIV se compone otra vida de S. Oleguer (1060-1137), obispo de Barcelona: *Altera beati Ollegarii vita ab Anonymo anno Domini 1323 scripta*, H. Flórez, *ES*, XXIX, Madrid, 1775, apénd. XXII, pp. 492-499: responde a las semblanzas de santos sin milagros, que destacaron fundamentalmente por su vida virtuosa en los diferentes estados y situaciones en los que se encontraron, si bien es verdad que el autor, al final del texto promete un “Liber miraculorum” en catalán (*lingua materna*), en el se explayaría ampliamente sobre este particular y sobre otros detalles del canónigo-obispo ejemplar⁶⁵.

La vida de San Pedro de Rates y la del canónigo regular Miró o Mirón, podrían calificarse de menores. La del primero, uno de los supuestos discípulos de Santiago Apóstol, por breve, elemental y completamente legendaria: *Vida de S. Pedro de Rates*, según el Brevariario Bracarense, H. Flórez, *ES*, III, Madrid, 1754, apénd. VII, pp. 404-405. En la segunda, también sin milagros⁶⁶, puede encontrarse un tratado implícito sobre la imagen ideal del canónigo regular del siglo XII: *B. Mironis, canonici regularis S. Augustini, in conventu Joannis Rivipullensis*, H. Flórez, *ES*, XXVIII, Madrid, 1792, apénd. XXIV, pp. 305-312.

En el capítulo de “Vitae” hemos incluido una “Leyenda” sobre San Antonio abad, traducida del árabe por Alfonso Buenhombre, con una amplia retahíla de milagros y de prodigios, en los que el demonio es frecuentemente protagonista, como lo había sido en la *Vita Antoni* de San Atanasio de Alejandría, tan admirada por la devoción popular de todas las épocas: “*La légende de Saint Antoine*”, F. Halkin, *Analecta Bollandiana*, 60, 1942, 161-212. La del beato Dalmacio Moner (+1341), sacerdote de la orden de Predicadores, ofrece unos contenidos mucho más modernos en todos los aspectos, no sólo porque el personaje es de la época, sino por su dependencia de una *Vita latina*, compuesta poco después de la muerte de Dalmacio por uno de sus viejos novicios, el famoso Nicolás Eymeric. Las adiciones posteriores resultan irrelevantes y podría decirse que la estructura del original es perfecta: F. Van Otroy, “*Vie inédite du B. Dalmace Moner O.P. (de Nicolau Eymeric)*”, *Analecta Boollandiana*, 31, 1912, 49-81⁶⁷.

Las tres *Passiones* corresponden a santos antiguos. La primera se refiere a dos jóvenes mártires Centola y Elena, de la ciudad de Syaria (Siero, aldea de Sedano): *Passio sanctae ac beatissimae Centollae Virginis et Martyris Christi (et Helenae) in civitate Syaria juxta Hiberum fluvium sub Eglisio praeside, II. nonas Augusti*; H. Flórez, *ES*, XXVII, Madrid, 1772, apénd. I, pp. 815-821. Recuerda en algunos aspectos las “*Passiones*” clásicas de la Iglesia antigua y contiene algunas precisiones que hacen suponer que el autor tenía delante algún texto original de aquellos siglos o por lo menos, anterior. Cierta detalle sobre una hierba medicinal es bellísimo:

Centola suena como Centaurella. Pues centaurea (*centaura* o *centaurea*, de la familia de la *gencianáceas*) es cierta hierba muy útil y medicinal: aclara la vista, cura la parálisis, cicatriza las heridas. Santa Centola clarificó la visión, levantando hacia Cristo el Señor los ojos de la mente y del cuerpo: curó la

⁶⁵ *Altera vita...*, *L.c.*, p.499.

⁶⁶ Sólo se alude a ellos de forma genérica y después de la muerte: “*Cujus sepulchrum, miraculis illustre, magno populi concursu visitatur; quam nunc canonici cum abbate desiderant translatione honorari, eumque in inmineti loco collocare. Utinam Deus perficiat eorum voluntatem*”: *L.c.*, p.312.

⁶⁷ La serie de milagros comienza de esta manera: “*Quomodo multis miraculis claruit, corpore adhuc vivens. Et primo quomodo secreta cordium agnovit et revelavit, et ex hoc novicium in ordine confirmavit*”: *L.c.*, n.17, p. 66.

parálisis, convirtiendo al culto divino los pueblos, vacilantes y dormidos en el error de la idolatría; restañó las heridas, orando por los pecados de sus enemigos. Aquella hierba es muy amarga y sin embargo al final mantiene en sí misma un sabor dulce. Así es esta beata virgen Centola: experimentó la amargura de la pasión de Cristo, padeciendo imperturbable por Cristo los tormentos. Y tuvo, al final, la dulzura, que tu, Señor, reservaste a los que te temen. Fue también cálida y fervorosa...⁶⁸.

La segunda *Passio*, compuesta en la segunda parte del siglo XV, tiene que ver con San Vitores, ermitaño en las cercanías de Oña y apóstol en las comarcas de la vieja Castilla, expuestas a las posibles acometidas del Islam en la alta Edad Media: *Gloriosi martyris dicti Victoris historia*, H. Flórez, ES, XXVII, Madrid, 1772, apénd. III, pp.823-831. También recuerda en algunas expresiones la literatura martirial de la época antigua, aunque no tenga la mesura y la sencillez de muchas de aquellas. Para los bolandistas este supuesto mártir burgalés habría sido un desdoblamiento de San Victor de Cesarea, en la Mauritania, cuya fiesta litúrgica se celebra el mismo día. Con el tiempo, a comienzos del siglo XVIII, el supuesto mártir castellano se convertiría en patrono de una venerable congregación de eclesiásticos de la diócesis de Burgos⁶⁹.

Más arriba ya mencionábamos el carácter legendario de la vida y martirio del niño Santo Domingo de la Guardia. Su *Passio*, redactada a finales del siglo XV por un autor anónimo y publicada por los bollandistas, es muy breve y no contiene apenas elementos que puedan servir como informaciones históricas de cierta relevancia. Según el texto hagiográfico, su muerte habría tenido lugar el agosto de 1250: *Passio Sancti Dominici martyris*, AA.SS., *Augusti*, VI, Venetiis, 1753, pp. 782-783⁷⁰.

El apartado de la serie de milagros (*Collectio miraculorum*) tiene que ver con los protocolos de los procesos de canonización que empiezan a realizarse desde la última parte del siglo XIII, concretamente, desde el pontificado de Inocencio III (1198-1216)⁷¹. Disponemos de dos documentos muy extensos y elocuentes, el de Raimundo de Penyafort que comienza a principios del XIV: *El proceso de canonización de San Raimundo (de Penyafort) de 1318*, J. Rius Serra, O.c., pp.203-265 (*Procesos antiguos*) y el de San Vicente Ferrer, extraordinariamente extenso y minucioso, con una larga encuesta realizada en Francia e Italia a mediados del siglo XV: H. D. Fages, H. D., *Procès de la canonisation de Saint Vicent Ferrier pour faire suite à l'histoire du même saint*, Paris-Lovaina, 1904⁷². Las informaciones sobre los distintos grupos sociales y las actividades habituales de los mismos en el tardo Medioevo son muy numerosas y muy expresivas.

⁶⁸ L.c., p. 816. Después del martirio, los obispos de Astorga y León vinieron al lugar en el que habían sido ejecutadas y edificaron un basílica en su honor de las dos mártires en la ciudad de Syaria (Siero, Sedano). Serrano concede a esta referencia un valor importante, ya que en la época antigua aquella ciudad podía estar bajo la jurisdicción de estos preladados: L. SERRANO, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva, desde el siglo V al XIII*, 3 vols., Madrid, 1935, I, p. 27, nt. 1 En realidad, León no era todavía obispado. Astorga podría serlo (F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La religiosidad medieval...*, I, pp. 100-102).

⁶⁹ MARÍN, T., "Vitores", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, Madrid, 1975, pp. 2771.

⁷⁰ El martirio se describe así: "Exinde Mosse Albayuceto Hebreus, mali conscius, Judae iniqui proditoris saevissimus imitator, suggestione diabolica rapuit occulte et repente Dominicum, et cum ligatum fune Aljamae tradidit Judaerum; qui crudelissime renovantes Christi sanguinem, clavis pariete parvulum confixerunt, et ejus latus gravior lancea perforarunt. Et inde satagentes, ne hoc nefas tam detestabile panderetur, eligentes tempus opportunum, ad litus fluminis Iberi corpus Martyris occultarunt": L.c., p. 782.

⁷¹ En este sentido, cfr. VAUCHEZ, A., *La sainteté en Occident...*, Roma, 1981.

⁷² A la hora de analizar en detalle la fisonomía de este santo y de sus virtualidades taumátúrgicas, tuvimos en cuenta sólo la encuesta de Nápoles. De otro modo, nuestro trabajo resultaría excesivamente laborioso y, además, descompensaría las informaciones, mucho más parcas, de otros textos hagiográficos de estos siglos.

Sólo contamos con una traslación de reliquias (*Translatio*), la referente a la del cuerpo de Santa Eulalia de Barcelona, compuesta en el siglo XIV (1339): *Translatio beatae Eulaliae (Barchinonae)*, ed. Fábrega Grau, A., *Santa Eulalia de Barcelona*, Roma, 1958, pp.151-155. En el texto no abundan mucho los prodigios y se repiten los lugares comunes de otros anteriores de la misma naturaleza⁷³.

En el capítulo de “Varios” incluimos textos latinos relacionados con algún santo o con episodios recogidos en tradiciones anteriores, compuestos en estas centurias, que pueden servir para aumentar el acervo de piezas formalmente hagiográficas como las mencionadas más arriba, por lo demás, muy escasas en estas dos centurias finales de la Edad Media. En concreto:

- *Epistola historiae Ioseph*: G. Meersmann, “La chronologie des voyages et des oeuvres de fr. A. Buenhombre, O.p.”, *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 10, 1940, 98-99: de 1336.
- *De Sancto Dalmatio*: G. M. Dreeves, *Analecta Hymnica Medii Aevi, VIII Sequentiae ineditae. Liturgische Prosen des Mittelalters*, Leipzig, 1890 (reimpresión, New York-London, 1961), p. 117: en torno al año 1350.
- *Historia apparitionis Deiparae supra Columnam, beato Jacobo apud Caesaraugustam praedicante*: M. Risco, *ES*, XXX, Madrid, 1975, apénd. VI, pp. 426-429; ed. traducida: Z. García Villada, *Historia eclesiástica de España*, I/1, Madrid, 1929, pp.73-75: del s. XV.

Los grandes protagonistas de este pequeño conjunto hagiográfico bajomedieval son miembros de las órdenes mendicantes de aquellos años, en especial la dominicana y la de los agustinos. Y en casi todos se destaca la pasión por la vida eremítica en el estadio previo a la entrada en los conventos de las respectivas congregaciones religiosas. Este tipo de ascetismo estaba muy de moda en la religiosidad de la época: en los proyectos de reforma y en la fundación de órdenes nuevas como la de los Jerónimos castellanos y en algunas congregaciones de observancia de otras órdenes. Con todo, llama la atención, una vez más, no encontrar en este florilegio reducido que manejamos, el nombre de algún hermano menor franciscano.

La clase nobiliaria también está ausente de estos textos, por más que muchos de sus autores se esfuerzan en ensalzar la dignísima prosapia de algunos de santos, aunque no pertenecieran realmente al poderoso grupo de la aristocracia. El autor de la *Vida antigua* de Raimundo de Penyafort no quiere dejar fuera del texto epítetos elogiosos sobre su familia, equiparando en el santo la nobleza de sangre con la moral o religiosa (*parentum nobilitatem honestissimis moribus*)⁷⁴. Por eso, el camino de perfección del gran jurista y de otros coetáneos suyos de situación privilegiada pasaba por la renuncia a la posición y a los bienes familiares que les correspondían.

La cultura de la mayoría de estos santos, tal como la describen los documentos hagiográficos, constituía un elemento más de su elevado rango social, como ocurría también

⁷³ “Idcirco enim omnipotens Deus voluit haec mirabilia ostendere, videlicet, *de odore illo inextimabili*, quando primo inventum est ipsum corpus sacrum, ubi primum fuerat positum, et quando ante portam civitatis fuit aggravatum, et quando desuper altare postea non voluerunt illud elevare, et quando probatum est os illud in ipso igne: ut ostenderet ipsa incomprehensibilis coelestis potencia meritum eiusdem sacrae virginis fidelibus suis, quam digna sit in coelesti regno, cuius *corpus corruptibile adhuc in cruce passionis pendens, nec faculae ex utraque parte accensae voluerunt cremare, nec etiam praefatum os voluit ignis contingere in conspectu multorum ante altare*”: L.c., p.155.

⁷⁴ *Vida antigua (et miracula) de san Raimundo*, L.c., p. 271.

en los santos de otras épocas. De alguno de ellos se ofrece un verdadero “currículum”. Así, se nos dice, por ejemplo, que Dalmau Moner había frecuentado el Estudio General de Montpellier. El autor de la *Vita* de Ramón Llull da noticias puntuales sobre la exquisita formación intelectual y lingüística del beato mallorquín y de sus peregrinaciones para hacer comprensible *Ars Marga*, concebido por él como un instrumento decisivo para convertir y convencer a los infieles a la fe cristiana. También queda bien reflejada la sólida formación jurídico-canónica de Raimundo de Penyafort. De otros como San Juan de Ortega el hagiógrafo se contenta con decir “que se dedicó a los estudios desde su más tierna edad”.

El modelo teórico de virtudes propias del hombre ideal en el tardo Medioevo y su esquema de relaciones sociales ejemplares es más pobre que el que funcionaba en las centurias anteriores. En general, los valores positivos de los mismos aparecen como más humanos y, por consiguiente, más cercanos e imitables. Casi desaparecen los grandes prodigios que pudieran acompañar la primera infancia de cada uno de ellos en cuanto predestinados a la santidad futura, como ocurría en la fecunda literatura hagiográfica de los siglos XI-XIII. Del niño Ramón de Penyafort se dice simplemente que parecía un anciano por su cualidades morales⁷⁵. La “Leyenda” de San Antonio enfatiza sobre la precocidad para las letras del más célebre ermitaño de la historia de la Iglesia. Y el hagiógrafo de Dalmau Moner se contenta con aseverar que era experto en la cruz de Cristo. Quizás pueda presentarse como una excepción la breve semblanza legendaria de niño Domingo de la Guardia que había nacido con signos admirables: una corona en la cabeza y una cruz en la espalda, preanunciado su martirio en la misma infancia⁷⁶. Cuando se ocupan de la etapa juvenil, a veces hacen referencia a virtudes relativas a la castidad y a algunas diversiones (*cantinelae*) propias de la edad (*Vida antiqua* de R. Penyafort).

Sobre la vida adulta tampoco puede trazarse un esquema predominante de valores positivos del santo, que constituyera, a su vez, el modelo ideal del hombre de la época, como hacíamos al analizar la hagiografía del período anterior. Los textos suelen mencionar algún rasgo más singular y destacado de cada uno de ellos, subrayando de manera especial la austeridad y el espíritu de penitencia que en ocasiones podía llegar a límites extremos, como ocurre, por ejemplo, en la *Vita* de Dalmau Moner:

“[¿] quieres considerar muchas cosas referentes a la abstinencia del varón (Dalmau)? Pues fue de tales proporciones y tanta, ya que debido a sus excesivos ayunos, abstinencias, aflicciones y maceraciones, caía frecuentemente en tan debilidad que apenas podía sustentarse durante un mes o más a causa de la debilidad de sus rodillas”⁷⁷.

En casi todos pueden encontrarse apartados sobre la pobreza virtuosa y la generosidad con los menesterosos y peregrinos, respondiendo a las calamidades y corrientes piadosas de estos siglos tardo medievales. Algunos de los santos fueron para sus hagiógrafos auténticos pacificadores en los numerosos conflictos socio-políticos de su tiempo. Así, a San Juan de Ortega se le califica de *amator pacis*, cuando el autor hace referencia al grave en-

⁷⁵ *Vida antiqua...*, p. 275.

⁷⁶ *Passio...*, L.c., p. 782.

⁷⁷ *Vita fratris Dalmatii...*, L.c., pp. 60 y ss. Los capítulos 11 y 13 de dedican a la abstinencia.

frentamiento entre castellanos y aragoneses por causa del matrimonio de Urraca Alfónsiz y Alfonso el Batallador. Y según uno de los testigos del proceso de canonización de San Vicente Ferrer, el gran predicador valenciano “había calmado a muchos que tenían discordias capitales entre sí, llevándolos a la paz”⁷⁸. La *Vida* de San Ramón de Penyafort se refiere en más de una ocasión a problemas que tienen que ver con la penitencia sacramental en forma de confesión personal y privada: una práctica que había sido potenciada sistemáticamente a partir del Lateranense IV. De hecho, el gran canonista de los frailes predicadores compone una *Summa de poenitentia* (1225) para los confesores, de mucha trascendencia en la historia de este sacramento⁷⁹. Y no sabemos si el don de lágrimas, tan repetido en la *Vita Ollegarii* responde a una de las nuevas corrientes de piedad que caracterizan las transformaciones religiosas de la baja Edad Media⁸⁰.

Muchos de los prodigios o hechos extraordinarios de estos textos hagiográficos analizados tiene que ver con algunos protocolos de procesos de canonización conservados todavía. La mayoría acontecen, según los hagiógrafos, después de la muerte del santo. La naturaleza de esta nueva documentación resulta más precisa y rigurosa que las propias *Vitae* o *Legendae* por la meticulosidad de las investigaciones de los jueces y notarios eclesiásticos que intervienen en ellos y las reiteradas declaraciones de los testigos. Con esta clase de documentación aumenta de forma extraordinaria el listado general de los llamados milagros, permitiendo un análisis más riguroso sobre las enfermedades más corrientes y los remedios al uso entonces: una información que consideramos importante para la historia de la medicina medieval y a lo que dedicamos muchas páginas en otro estudio más amplio⁸¹.

Los textos hagiográficos que analizamos ofrecen también infinidad de noticias sobre enfermedades relacionadas con las pestilencias de estos postreros siglos tardomedievales, no sólo de tipo somático, sino también psíquicas. Y nos ha resultado muy llamativa la escasa duración de algunos de los males mencionados por los hagiógrafos y curados inmediatamente por las extraordinarias virtualidades taumatúrgicas de los diferentes santos, lo cual podría ser un buen argumento para concluir que la misma brevedad de muchas de aquellas afecciones era un circunstancia que propiciaba fácilmente la interpretación milagrosa de las curaciones.

⁷⁸ *Proceso de canonización...*, L.c., p. 446. Sobre el sacramento de la penitencia y las diversas formas de administrarlo: POSCHMANN, B., *Busse und Letzte Ölung*, Freiburg, 1950 (trad. francesa, 1966); del mismo autor: *Die abenländische Kirchenbusse im frühen Mittelalter*, Breslau, 1930. VOGEL, C., *Le pécheur et la pénitence au Moyen Âge*, Paris, VIIe., 1969 (con una breve síntesis histórica y muchos textos). También: RAMOS-REGIDOR, J., *El sacramento de la penitencia. Reflexión teológica a la luz de la Biblia, la Historia y la Pastoral*, Salamanca, 1975.

⁷⁹ DIETTERLE, J., “Summae confessorum (sive de casibus conscientiae), von ihren Anfängen an bis zu Silvester Prierias”, *Zeitschrift für Kirchengeschichte*, 24, 1903, 520-648.

⁸⁰ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval...*, III, pp. 370 y ss.

⁸¹ *Ibi d.*, pp. 331 y ss. La bibliografía sobre la historia de la Medicina en general es muy amplia. Cfr. algunos de los autores y trabajos más conocidos, que solemos utilizar en nuestros análisis: GARCÍA BALLESTER, L., *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*, Barcelona, 2001; *Medicine and Medical Ethics in Medieval and Early Modern Spain. An intercultural Approach*, eds., KOTTEK, S.-GARCÍA BALLESTEROS, L., Jerusalén, 1996; McVAUG, M. R., *Medicine before the Plague. Practitioners and the Patients in the Crown of Aragón. 1285-1345*, Cambridge, 1993; *Medicina y sociedad. Curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI*, coord., GONZÁLEZ FAUVE, M. A., Buenos Aires, 1966.

LOS ORÍGENES MEDIEVALES DE LA IMAGEN DEL CRISTO DESCENDIDO DE LA CRUZ, DESTINADO AL DESENCLAVO, Y LA PROCESIÓN DEL SANTO ENTIERRO

Fernando Galtier Martí

Universidad de Zaragoza

Resumen

Tras la consecución de la Deposición litúrgica de la hostia presentificada en la tarde del Viernes Santo, Occidente introdujo en su ceremonial destinado a revivir el sacrificio de Cristo un tipo de imágenes articuladas, que podían ser descendidas de la cruz, en el marco de un emotivo acto, para luego colocarlas sobre un lecho mortuario y procesionarlas en el Santo Entierro. El presente trabajo estudia los orígenes medievales de esta ceremonia, que perdura hoy en tantos lugares de Oriente y de Occidente.

Abstract

After the obtaining of the liturgical Deposition for the presanctified consecrated wafer on the Saint Friday evening, west introduced in its ceremony devoted to revive the sacrifice of Christ a kind of articulated images which may be descended from the cross, in the frame of an emotive act, to be later put on the Mortuary layer and paraded on the Saint Burial. The current work studies the medieval origins from this ceremony, that lasts a long time today in so many places from East and West.

«...para que se haga un Crucifijo de madera concebido de forma que se pueda ver que sus miembros se mueven y sirva para mostrarlo al pueblo cada año por Viernes Santo...»

(Florencia, Santa Maria del Fiore, 24/01/1490)¹

He aquí un texto que, palmariamente, demuestra que el cabildo de la catedral de Florencia deliberó en vista a encargar un Cristo que sirviera para la ceremonia del Desenclavo que

¹ Cfr. TAUBERT, G. y J., "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", *Zeitschrift des Deutschen Vereins für Kunstwissenschaft*, XXIII, 1969: 79-121, especialmente 90-91. He aquí el texto latino de este

se celebraba el Viernes Santo. Un año antes, el *Ordo* del monasterio benedictino de Prüfening (Baviera), al prever la ceremonia de la *Adoratio Crucis* de ese día, precisa que primero se realice una pequeña procesión compuesta por la comunidad más dos jóvenes con cirios encendidos precediendo al abad y a quien ayude a éste a portar la cruz. Llegado el cortejo ante el altar de la Santa Cruz y, tras celebrar el rito de la *Adoratio Crucis*, el abad y su ayudante descenderán ante los fieles la imagen de Cristo de la cruz, la envolverán en un lienzo muy especial y la colocarán en el Sepulcro del Señor preparado al efecto ante el altar mencionado. Un monje determinado retirará la cruz para guardarla en lugar seguro, tras lo cual se colocará un fragmento de la hostia consagrada junto a la imagen de Cristo en el marco de una larga y emotiva ceremonia². En la noche de la Vigilia Pascual sobre el Sepulcro del Señor se colocará una imagen de Cristo resucitado, mientras se procede a retirar la del Cristo muerto y su sarcófago, para trasladar procesionalmente la primera al altar dedicado a los Apóstoles³.

¿Desde cuándo se hicieron estas ceremonias? Sin que sea evidente el acto del Desenclavo de una imagen de Cristo, el ritual de Salzburgo del año 1160 da cuenta de la primera procesión del Santo Entierro que conocemos. Preferentemente, había de presidir la ceremonia el obispo de la ciudad acompañado de sus sacerdotes; y en la misma se portaba un Crucifijo hasta el sepulcro adecuado, en el cual se colocaba la imagen entre lienzos y sudarios para cerrarlo con una piedra, al igual que se hizo en Jerusalén al sepultar a Jesús⁴. En Salzburgo, el rito de la *Elevatio* comportaba una nueva procesión con el Crucificado hasta ponerlo en el presbiterio⁵.

Algunas de las iglesias orientales celebran todavía, en forma más o menos desarrollada, una ceremonia litúrgica propia de la tarde del Viernes Santo que se conoce con el nombre de *Epitaphios* y que es semejante a la que describimos⁶. Para responder a esta necesidad litúrgica, las iglesias bizantinas suelen tener unas telas bordadas, lógicamente llamadas *Epitaphioi*, para uso exclusivo de la Semana Santa que se disponen delante del altar y están destinadas a evocar la santa sábana que envolvió el cuerpo del Señor y a acom-

pasaje: «...quod fiat quidam crucifixus ligneus ita congegnatus ut membra moveri videantur et serviat pro illum ostendendo populo in venere sancto quolibet anno...». Los mismos autores reconocen (ibidem: 91), un inventario de la catedral de Siena del año 1482 en el que se menciona: «Uno crocifixo di legno, rilievo, grande, s'adopera il venerdì Sancto».

2 Dada la importancia de este documento, he aquí su pasaje fundamental: «...Dominus Abbas et qui cum eo Crucem tenuit Ymaginem Crucifixi coram populo de Cruce deponunt, quam Dominus Abbas intra velum ante altare Sancte Crucis protensum in eodem altari vice Dominici Sepulchri preparato ponit et pannis ac lintheis ibidem positis reverenter operit. Crucem vero in qua dicta Ymago pependit custos per ministrum suum ad locum debitum deportari facit»; cfr. YOUNG, K., *The Drama of the medieval Church*, Clarendon Press: Oxford, 1933, reed. ibidem, 1951, vol. I: 157.

3 Cfr. YOUNG, *The Drama of the medieval Church*, o. c., vol. I: 159-160.

4 He aquí el texto principal que hemos resumido: «...Deinde sepulchro preparato et decenter ornato, sint in promptu tria thuribula cum incenso thure, myrra et thimiamate et quator candelae ardentes et pontifex sive presbiter cum aliis sacerdotibus et ministris portent ymaginem crucifixi versus sepulchrum, lugubri voce cantantes... responsorio finito collocetur in sepulchro et linteaminibus et sudario cooperiatur, deinde lapis superponatur»; cfr. Taubert, "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", o. c.: 104. Véase, también, VECCHI, G., *Uffizi drammatici padovani*, L. S. Olschki: Florencia, 1954: 131-160, pues en estas páginas se contiene el oficio, cuyo origen remonta al siglo XIII, de la procesión del Viernes Santo, que manda portar un catafalco entre doce laicos (seis delante y seis detrás) más cuatro sacerdotes con turibolos, mientras entonan cánticos y gesticulan para expresar dolor. El cortejo lo preside un arcipreste. La ceremonia acaba con la introducción de la hostia en el catafalco. Nótese que, en muchas ocasiones, la Deposición litúrgica se hacía con las hostias no consumidas.

5 Cfr. TAUBERT, "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", o. c.: 105.

6 Cfr. DALMAIS, I. H., "Une relique de l'antique liturgie de Jérusalem: l'Office de l'Ensevelissement du Christ au soir du Vendredi-Saint", *L'Orient Syrien*, VI, 1961: 441-451; y Raes, A., "La paix pascale dans le rite chaldéen", ibidem: 67-80.

pañar visualmente el canto de los himnos litúrgicos correspondientes. La catedral de San Marcos de Venecia guarda una de estas preciosas obras, que data de fines del siglo XII o inicios del XIII⁷.

La diferencia radica en que en Oriente la ceremonia forma parte de la liturgia y en Occidente de la paraliturgia. Pero, por lo demás, tantas son las semejanzas –en lo concerniente al más o menos verosímil desenclavo del Crucificado, la ablución de sus heridas, la procesión hasta el monumento, la clausura del mismo, etc.– que se ha pensado que la adopción de este rito en Oriente sea la consecuencia de la influencia bajomedieval de los franciscanos en Jerusalén⁸.

La puesta a punto de esta paraliturgia en Occidente condujo a que se inventara –o se diera forma definitiva– a un tipo de Crucificado, al que la historiografía italiana ha dado el significativo nombre de *Crocifisso-Deposto*, cuyos rectos brazos enterizos están articulados al nivel de los hombros para que, al desclavarle las manos, se puedan mover hasta el tronco. Y ello para bajar la imagen de Cristo de la cruz y procesionarla como yacente sobre su lecho de muerte en la tarde del Viernes Santo. El referente cronológico fundamental es el Cristo que conserva el Museo dell'Opera di Santa Maria del Fiore de Florencia, pues su existencia consta ya el 28 de agosto de 1333⁹. También, debe de ser perfectamente contemporáneo el Cristo conservado en la iglesia de Sant'Andrea de Palaia (Pisa), datado hacia 1320-1330 y estilísticamente próximo al de Florencia, así como a otros toscanos de la máxima calidad¹⁰.

En 1969, Gesine y Johannes Taubert publicaron un primer inventario de Cristos de brazos articulados aptos para la función del Desenclavo, de los que, entre los treinta y cinco catalogados –por cierto, ninguno español–, varios son singularmente antiguos¹¹. De su inventario puede deducirse que en no pocos de ellos las imágenes y sus brazos no fueron concebidos inicialmente para este fin, al carecer de brazos gíricos, pues se aprecia el uso

⁷ Cfr. DAVANZO POLI, D. en FAVARETTO, I. y DA VILLA URBANI, M., *Il Museo di San Marco*, Marsilio: Venecia, 2003: 124-125; y BELTING, H., *L'Image et son public au Moyen Âge*, trad. fr., Gérard Monfort: París, 1998: 159-161.

⁸ Cfr. CORBIN, S., *La Déposition liturgique du Christ au Vendredi Saint. Sa place dans l'histoire des rites et du théâtre religieux (Analyse de documents portugais)*, Les Belles Lettres-Livraria Bertrand: París-Lisboa, 1960: 169-176.

⁹ Cfr. LISNER, M., *Holzkruzifixe in Florenz und in der Toskana von der Zeit um 1300 bis zum frühen Cinquecento*, Bruckmann: Munich, 1970: 11, 14 y 22 y figs. 31-34, quien atribuyó su autoría a Giovanni di Balduccio. Para la ceremonia de Deposición y Tumulación, que se realizaba a fines del siglo XV en la catedral de Santa Maria del Fiore, se conserva un procesional con notación polifónica; cfr. GHISI, F., "Un Processionale inedito per la Settimana Santa nell'Opera del Duomo di Firenze", *Rivista musicale italiana*, LV, 1953: 362-369; Taubert, "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", o. c.: 101-102; y CATTIN, G., *Un processionale fiorentino per la Settimana Santa. Studio liturgico-musicale sul Ms. 21 dell'Opera di S. Maria del Fiore*, A.M.I.S.: Bologna, 1975: 51-117, en las que estudia la procesión de la *Depositio* del Viernes Santo. Del texto se deduce que el *feretrum* iba precedido y acompañado de cantores y seguido de mujeres cantantes que arropaban a María (cfr. 56-61). Las críticas de este autor (ibidem: 61) a Corbin, *La Déposition liturgique du Christ au Vendredi Saint. Sa place dans l'histoire des rites et du théâtre religieux (Analyse de documents portugais)*, o. c.: 116, carecen de sentido.

¹⁰ Cfr. COLLARETA, M., "Aria di Siena" en *Sacre Passioni. Scultura lignea a Pisa dal XII al XV secolo*, BURRESI, MG., ed., FEDERICO Motta: Milán, 2000: 129-134; y, también, Taubert, "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", o. c., especialmente 85.

¹¹ Cfr. TAUBERT, "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", o. c.: 79-90. Una actualización, más restrictiva, del catálogo la hizo Taubert, J., *Farbige Skulpturen. Bedeutung, Fassung, Restaurierung*, Callwey: Munich, 1978: 45-46, al presentar un elenco de treinta y una esculturas. Más recientemente ha tratado de la cuestión con el rigor que le caracteriza TRIPPS, J., *Das Handelnde Bildwerk in der Gotik. Forschungen zu den Bedeutungsschichten und der Funktion des Kirchengebäudes und seiner Ausstattung in der Hoch- und Spätgotik*, Mann: Berlin, 1998: 114-158, relacionando los Cristos articulados con los *ludi* y diversas cuestiones ligadas a la conmemoración de la muerte del Redentor.

de bisagras, vendas y, en general, mecanismos que parecen haber sido ideados *a posteriori* para adaptar crucificados rígidos a fin de hacerlos servir en esa ceremonia¹². La antigüedad de los Cristos del ámbito florentino parece confirmar que fue en la Toscana donde se acertó a formular estéticamente este tipo de imagen, sin perjuicio de que la misma invención del Cristo de brazos articulados presuponga, necesariamente, experiencias anteriores, a las que nos referiremos más adelante, que permitían procesionar a Cristo yacente por la iglesia – la cual reasumía el papel de Jerusalén histórica–, antes de que la Pasión ganara la calle.

En la mayor parte de las ocasiones, la articulación afecta solamente a los brazos; pero hay imágenes que tienen móviles las piernas, el cuello (como los de Döbeln y el de Grancia, actualmente en el Schweizerisches Landesmuseum de Zurich) y los dedos de las manos, como el de Burgos, además de elementos naturales como el pelo o las uñas de asta. Más tardías son las imágenes en las que se pueden mover la boca o los ojos¹³. Los simulacros más sofisticados presentan postizos para las heridas y pueden tener hasta un recipiente para evidenciar que la llaga del costado de la imagen sangra, aspecto éste que solo ha podido saberse de las tallas restauradas como las de Burgos y Döbeln.

Data de 1370 la más antigua noticia que poseemos del uso de un Crucificado de estas características en una ceremonia de Deposición. Conforme al *ordo* del monasterio de monjas benedictinas de Barking (cerca de Londres), quienes representaban a José de Arimatea y Nicodemo desenclavaban una imagen de Cristo de la cruz y lavaban con vino y agua sus heridas; para, después, envolverla en ricas telas y conducirla al Sepulcro en donde permanecía hasta el Domingo de Resurrección a la luz de no pocos cirios ardientes¹⁴.

La celebración de la ceremonia del Descendimiento, Desenclavo o Deposición de la imagen de Cristo de la Cruz en la tarde del Viernes Santo –ceremonia que en catalán se llama *Davallament* y en aragonés *Abajamiento*– debió de experimentar un auge importante

12 Cfr. TAUBERT, "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", o. c. He aquí algunos de los ejemplos a los que nos referimos: el Cristo de St. Lorenz de Kempten (Suabia), que data de hacia 1350, tiene unos brazos que giran con bisagras (83); en otro, perfectamente contemporáneo, que procede de la iglesia de las Barnabitas de Praga y que conserva la Galería Nacional de esta capital, sus brazos giran con mecanismo (86); el Cristo del monasterio de Göttweig (Niederösterreich), datado hacia 1380, fue arreglado para ese fin en la época barroca (82); los brazos del Crucificado de la parroquia católica de Spisska Belá (Eslovaquia), realizado hacia 1390, giran con mecanismo (88-89); por último, los brazos del Cristo de Agnuzzo (Tesino), del mismo momento, giran con vendas de lienzo (80). Los citados autores se hacen eco en su catálogo de los mencionados Cristos del Museo dell'Opera di Santa Maria del Fiore de Florencia (81), de Sant' Andrea di Palaia –que atribuyen a la escuela de Giovanni Pisano y que datan del período de hacia 1340 (85)–, de la parroquia católica de Steirisch-Laßnitz (Estiria), realizado en el entorno de 1350-1360 (89), de otro de claro origen centroitaliano que se hallaba en el comercio del arte en 1969 en Milán y que fecharon en la segunda mitad del siglo XIV (84), más los de Hluboka (Moravia, *circa* 1390: 82), de Santa Croce de Florencia (*circa* 1415, de Donatello: 81) y de San Felice in Piazza de Florencia (*circa* 1410: 81), todos los cuales presentan sus brazos esculpidos para ser correctamente articulados. Éstos, naturalmente, no son sino los más antiguos de este género.

13 Cfr. TAUBERT, *Farbige Skulpturen. Bedeutung, Fassung, Restaurierung*, o. c.: 38-43; y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. J., "El Santo Cristo de Burgos y los Cristos dolorosos articulados", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 69-70, 2003: 207-246, especialmente 238-239.

14 Cfr. YOUNG, *The Drama of the medieval Church*, o. c., vol. I: 164-165; BERGER, B.-D., *Le drame liturgique de Pâques du Xe au XIIIe siècle. Liturgie et Théâtre*, Beauchesne: París, 1976: 205; y BERNARDI, C., "La deposizione di Cristo nei teatri della pietà" en Burreis, ed., *Sacre Passioni. Scultura lignea a Pisa dal XII al XV secolo*, o. c.: 15-18. He aquí los pasajes sustanciales de tan importante texto: «*Deferant Crucem ad magnum altare, ibique in specie Ioseph et Nichodemi, de ligno deponentes Ymaginem, vulnera Crucifixi vino abluant et aqua... Post vulnere abluionem cum candelabris et turribulo deferant illam ad Sepulcrum... Cumque in predictum locum tapetum palleo auriculari quoque et lintheis nitidissimis decenter ornatum illam cum reverencia locaverint, claudat sacerdos Sepulcrum et incipiat responsorium: Sepulto Domino. Et tunc abbatissa offerat cereum, qui iugiter ardeat ante Sepulcrum, nec extinguatur donec Ymago in nocte Pasche post Matutinas de Sepulcro cum cereis et thure et processione resumpta, suo reponatur in loco...»;* cfr. Young, *The Drama of the medieval Church*, o. c., vol. I: 164-165.

por causa de la fuerte impresión sensitiva que provocaba en sus espectadores¹⁵, tanto más que llegó en una época que no disimuló la fascinación de las gentes hacia toda suerte de ingenios articulados y autómatas¹⁶. A partir de 1425 los archivos de las cofradías de Foligno registran la existencia de un Cristo para descender que abría y cerraba los ojos, de su cruz y de los clavos para la ceremonia; y, más tarde, del manto negro de la Virgen para depositar la imagen del Hijo muerto –es decir, para escenificar el *Vesperbild*, la futura *Pietà*–, del martillo, de los ladrones, etc.¹⁷.

He aquí que, en algunos lugares y desde fechas tempranas, entre la celebración de la *Depositio* y el traslado al Sepulcro se procedió a colocar el Cristo articulado sobre las rodillas de la Virgen para recordar aquel doloroso e imaginario momento en el que el cadáver de Jesús pudo ser recibido por su madre tras el Descendimiento. A esta conclusión ha llegado Jürgen Michler, tras el análisis del *Speculum humanae salvationis*, fechado hacia 1324, y el estudio de la anatomía y del mecanismo de algunas imágenes de la Piedad, como la de San Pelagio de Rottweil (Baden-Württemberg), datada hacia 1330-1340¹⁸.

El juego de la Pasión de Wels (Oberösterreich), que data del entorno de 1500, cuyas didascalias están en latín y los textos destinados a la recitación en alemán, hace lamentarse a María, que participa en la procesión del Cristo muerto, exclamando: «*Oh hijo querido de la cristiandad*»¹⁹. De ahí que en numerosos lugares se pensara en la adaptación de Cristos inmóviles para que sirvieran a esta nueva necesidad paralitúrgica, como ilustra bellamente el Cristo de los Gascones, venerado en la iglesia de San Justo de Segovia²⁰. A dos de ellos, pertenecientes a las catedrales de Orense y Burgos, Ambrosio de Morales, el sabio erudito del Renacimiento español, se refirió en su *Viage por orden del Rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias*, denominándolos «*de goznes*»²¹. Sin que exista

¹⁵ Sobre la celebración de esta ceremonia las obras clásicas son las de DONOVAN, R. B., *The Liturgical Drama in Medieval Spain*, Pontifical Institute Of Medieval Studies: Toronto, 1958; y CORBIN, *La Déposition liturgique du Christ au Vendredi Saint. Sa place dans l'histoire des rites et du théâtre religieux (Analyse de documents portugais)*, o. c. Sobre una representación del *Davallament* en ámbito mallorquín, que se realiza desde fines del siglo XIV hasta nuestros días, *cfr.* LLOMPART, G., "El *Davallament* de Mallorca, una paraliturgia medieval", *Miscel·lània Litúrgica Catalana*, I, 1978: 109-133.

¹⁶ Sobre esta cuestión, véase específicamente, CHAPUIS, A. y GÉLIS, E., *Le Monde des Automates. Étude historique et technique*, Griffon: Paris, 1928, t. I, especialmente 95-96, que señalan ya la existencia de algunos Cristos autómatas que abrían y cerraban la boca y los ojos o movían la cabeza. No obstante, entre los modernos investigadores que con más inteligencia han relacionado el uso escénico de las imágenes en la paraliturgia, es de destacar la obra de Johannes Trippis, autor de distintos trabajos –alguno ya mencionado– que ha sintetizado recientemente en su interesante artículo "Scene di teatro sacro nelle miniature fiamminghe del Quattrocento. Riflessioni sull'opera dei fratelli Limbourg e dei loro contemporanei" en *Il teatro delle statue. Gruppi lignei di Deposizione e Annunciazione tra XII e XIII secolo, atti del convegno, Milano, 2003*, Flores d'Arcais, F., ed., Vita e Pensiero: Milán, 2005: 111-124 y figs. 20-33.

¹⁷ *Cfr.* SENSI, M., "Fraternite disciplinate e sacre rappresentazioni a Foligno nel secolo XV", *Bollettino della Deputazione di Storia Patria per l'Umbria*, LXXI, fasc. 2º, 1974: 139-217, especialmente 193-194, 194-196 y 204.

¹⁸ *Cfr.* MICHLER, J., "Neue Funde und Beiträge zur Entstehung der Pietà am Bodensee", *Jahrbuch der Staatlichen Kunstsammlungen in Baden-Württemberg*, 29, 1992: 29-49.

¹⁹ *Cfr.* TAUBERT, "Mittelalterliche Kruzifixe mit schwenkbaren Armen. Ein Beitrag zur Verwendung von Bildwerken in der Liturgie", o. c.: 114-116. He aquí el texto aludido: «Regieanweisung: *Et sic recipiunt corpus et ponunt super feretrum*. Nach erneuter Klage Mariae erfolgt die Anweisung: *Et sic fiat processio: Maria postea plangit cantando: O liebew chind der cristenhait*» (114).

²⁰ *Cfr.* GONZÁLEZ HERRERO, M., *El Cristo de los Gascones o Cristo de Segovia*, Librería Cervantes: Madrid, 1986; y CARRERO SANTAMARÍA, E., "El Santo Sepulcro. Imagen y funcionalidad espacial en la capilla de la iglesia de San Justo (Segovia)", *Anuario de Estudios Medievales*, 27/1, 1997: 461-477. Otros muchos Cristos han sufrido transformaciones para hacerlos servir en la ceremonia del Descendimiento, como el procedente de San Lorenzo de Ardisa (Zaragoza), actualmente conservado en el Museo Diocesano de Jaca, *cfr.* FRANCO, A. en LACARRA, M. C., MORTE, C. *et alii*, catálogo de la exposición *Signos. Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*, Diputación de Huesca-Gobierno de Aragón: Huesca, 1993: 334-335.

²¹ *Cfr.* AMBROSIO DE MORALES, *Viage por orden del Rey D. Phelipe II a los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias*, Madrid, 1765, reed. fac. ORTIZ JUÁREZ, J. Mª., *prol.*, Biblioteca Popular Asturiana: Oviedo, 1977: 150.

un inventario publicado de los Cristos articulados españoles²², tenemos constancia de muchos de ellos, destacando el de Finisterre y el del monasterio de Santa Clara de Palencia, además de los de Orense y Burgos²³.

Por lo demás, en el norte de Alemania, la utilización durante la liturgia del Viernes Santo de imágenes de madera de Cristo yacente está documentada desde fines del siglo XIII. Se trata de esculturas que representan a Cristo muerto, apto para ser depositado en el Sepulcro, con la boca y los ojos cerrados o entreabiertos y las manos cruzadas sobre el vientre. El antecedente iconográfico más evidente parece residir en las, ya comentadas, telas bordadas bizantinas conocidas con el nombre de *Epitaphioi*. Con todo motivo, Gertrud Schiller creyó que la difusión de estos yacentes fue la consecuencia de la paraliturgia procesional del Viernes Santo²⁴. Se considera que la escultura de bulto redondo de este tipo más antigua es la del monasterio de Wienhausen, datada de hacia 1290; la del Museo de Hannover debe de ser de hacia 1300. Desde Alemania el impulso creador pasó a Suecia, Bélgica, Francia, etc.²⁵. Al parecer, el más antiguo yacente de España es el de Santa Clara de Zamora, que data de comienzos del siglo XIV, al que siguen otros de la misma ciudad (Santo Sepulcro y San Lázaro); un poco más tardío es el de la iglesia de Santa María Magdalena de Zamarramala (Segovia)²⁶. Por el contrario, entre los ceremoniales manejados por Solange Corbin solamente los de las iglesias de St. Stephan de Viena y de Schwyz (Suiza) recogen ceremonias del siglo XV con el Cristo muerto²⁷.

Con ser el yacente un tipo de imagen muy interesante, no era tan dúctil como el Cristo articulado, ya que éste sirve de crucificado, de descendido y de yacente.

Al parecer, ningún Cristo articulado conservado ahora en España fue concebido *ex profeso*. Ello no quiere decir que no tengamos motivos para sospechar que existieron en la península ibérica con anterioridad a las primeras décadas del siglo XIV Cristos susceptibles de ser descendidos. Empecemos por un testimonio que ofrece pocas dudas:

Es evidente que los relieves que componen el ciclo del llamado maestro de las Estaciones del claustro de Santo Domingo de Silos (Burgos) están ligados a la dramatización litúrgica²⁸. En el ángulo noreste del claustro, una de las estaciones muestra el Descendi-

22 Nótese que esta carencia es meramente provisional, puesto que el eximio historiador de la Semana Santa aragonesa, D. Alfonso García de Paso Remón, está realizando su Tesis doctoral sobre el Descendimiento en España, bajo la dirección del autor del presente artículo, en la que aborda el catálogo de dichos Cristos.

23 El Cristo de la catedral de Burgos cuenta con un estudio muy satisfactorio realizado por MARTÍNEZ MARTÍNEZ, "El Santo Cristo de Burgos y los Cristos dolorosos articulados", o. c. Menos científico es el referente al Cristo de la catedral de Orense firmado por FERRO COUSELO, J. (†) y LORENZO FERNÁNDEZ, J., *La capilla y santuario del Santísimo Cristo de la catedral de Orense*, Boletín Auriense, Anexo 12, Ourense, 1988.

24 Cfr. SCHILLER, G., *Ikongraphie der christlichen Kunst*, t. II, *Die Passion Jesu Christi*, Gütersloher Verlagshaus: Gütersloh, 1968: 186-187.

25 Cfr. TAUBERT, *Farbige Skulpturen. Bedeutung, Fassung, Restaurierung*, o. c.: 45-46.

26 Cfr. ARA GIL, C. J., "Cristo yacente", *El árbol de la vida. Las Edades del Hombre*, Fundación Las Edades del Hombre: Segovia, 2003: 356-357.

27 Cfr. CORBIN, *La Déposition liturgique du Christ au Vendredi Saint. Sa place dans l'histoire des rites et du théâtre religieux (Analyse de documents portugais)*, o. c.: 47, 59 y 92-93.

28 Cfr. DUPLIAT, M., "Un grand sculpteur roman: le maître de Silos", *Archéologia*, 100, 1976: 66-77; BEN-PECHAT, M., "L'iconographie de l'Ascension dans le programme des six bas reliefs sous une lumière théologique et liturgique" y WERCKMEISTER, O.K., "The Emmaus and Thomas pillar of the cloister of Silos" en *El Románico en Silos. IX Centenario de la Consagración de la Iglesia y Claustro*, Abadía de Santo Domingo de Silos: Santo Domingo de Silos, 1990: 465-471 y 149-171, respectivamente. No compartimos la temprana cronología que propuso YARZA LUACES, J., "Elementos formales del primer taller de Silos", *ibidem*: 105-147.

miento con tanto verismo como si nos encontráramos ante un Descendimiento románico²⁹; aunque ha sido enriquecido por arriba y por abajo con los complementos del cielo abierto por los ángeles –como los grupos italianos de Tivoli y Vicopisano– y Adán saliendo de su tumba. La siguiente escena en el tiempo, y contigua al Descendimiento, corresponde al Santo Entierro. Aquí se muestra al mismo Cristo, de flexionadas piernas, en el momento de ser introducido en el sepulcro, cuando uno de sus brazos está pegado al cuerpo y el otro se hace girar hacia esa posición; aunque el artista no perdió la ocasión de unir este doloroso tema a la Resurrección, mostrando el ángel y las mujeres del *Quem quaeritis* y el cataclismo que sufrieron los soldados guardianes del Sepulcro. De nuevo, es obligado hablar de verismo en esta escena; pero no tan solo de un verismo de carácter ‘histórico’ sino de fidelidad al patrimonio románico³⁰ y a la paraliturgia de la Semana Santa –como muestra el sutil velo sobre el que se deposita el cuerpo de Jesús, semejante al *Epitaphios* griego– que hace pensar en que el maestro de las Estaciones de Silos reprodujo para la ocasión una escultura que o tenía a la vista o formaba parte de su elenco iconográfico y vivencial. Naturalmente, esta evidencia invita a devolver al maestro de las Estaciones una datación próxima al año 1160 y a proponer si no existen, o existieron, Cristos románicos articulados, naturalmente anteriores a los de Florencia y Palaia; unos Cristos románicos articulados –más o menos, sencilla y torpemente articulados– que darían plena razón de ser a los góticos por constituir sus precedentes y la causa de la invención de tan inteligente mecanismo rico en humana verosimilitud.

Señalemos que el fragmento del Cristo que perteneció al Descendimiento de Sant Miquel de Mijaran (Vielha, Val d’Aran) y su homólogo de Santa Maria de Taüll (Ribagorza) poseen los cajeados y los clavos necesarios para que sus brazos puedan girar. ¿Son mecanismos de inspiración románica o son arreglos posteriores, como habitualmente se ha venido pensando? El problema es complejo y, por tanto, el razonamiento debe ser tan puntual como matizado. Parece evidente que el Cristo del Calvario de Santa María de Benasque (Huesca), datado a fines del siglo XIII o comienzos del XIV, presentaba hasta su desgraciada desaparición en 1925 unos goznes tan perfectamente bien realizados –aunque muy visibles– que no cabía pensar que los mismos fueran el fruto de una reforma³¹.

Antonino Caleca ha hecho notar, refiriéndose especialmente a algunos Cristos del Descendimiento, que una serie de restauraciones ‘de estilo’, guiadas por pobres y convencionales ideas sobre el arte medieval, con frecuencia han pervertido y hecho incomprendible la naturaleza de las imágenes en su situación originaria³². Añadamos que, en el menos criticable de los casos, las han privado de su propia historia al retornarlas a su hipotética

²⁹ He aquí algunas obras capitales sobre los Descendimientos románicos: SCHÄLICHE, B., *Die Ikonographie der monumentalen Kreuzabnahmegruppen des Mittelalters in Spanien*, Inaugural Dissertation Berlin: Berlin, 1975; PARKER, E. C., *The Descent from the Cross. Its Relation to the Extra-Liturgical “Depositio” Drama*, Ph. D. Diss.: Nueva York-Londres, 1978; BASTARDES I PARERA, R., *Els Davallaments romànics a Catalunya*, Artstudi: Barcelona, 1980; y SAPORI, G. y TOSCANO, B., eds., *La Deposizione lignea in Europa. L’immagine, il culto, la forma*, Electa: Milán, 2004.

³⁰ Cfr. SIMON, D. L., “L’art roman, source de l’art roman”, *Les Cahiers de Saint-Michel de Cuxa*, 11, 1980: 1-19.

³¹ Cfr. GIMÉNEZ AISA, M. P. et alii, eds., *Lux Ripacurtiae, IV. Memoria de un patrimonio*, Graus, 2000: 90 (excelente fotografía) y 163.

³² Cfr. CALECA, A., “Gruppi di Deposizione medievali in Italia centrale” en *Il teatro delle statue. Gruppi lignei di Deposizione e Annunciazione tra XII e XIII secolo*, Flores d’Arcais, ed., o. c.: 125-129 y figs. 34-35, especialmente 125.

situación primigenia, obliterando el uso, la fruición y el culto del que han sido objeto a lo largo de los siglos. En este sentido –y lo citamos a título de triste ejemplo–, el llamado Cristo de Lecina de la colegiata de Santa María de Alquézar (Huesca) poseía en sus brazos, hasta su reciente y desmedida restauración, los goznes e ingenios necesarios para que pudieran girar al *abajarlo*³³. Valga esta reflexión final como testimonio de la complejidad aludida que generaba la celebración de tan piadosa función típica de la tarde del Viernes Santo, que, de forma más bien excepcional, todavía se lleva a efecto en determinadas localidades del orbe cristiano y que es previa a la celebración del Santo Entierro.

³³ Cfr. DURÁN GUDIOL, A., *Historia de Alquézar*, Guara: Zaragoza, 1979: 128-130. Lo mismo le ha sucedido al Cristo de Ardisa (cfr. nota 20).

LA DEVOCIÓN REAL A SANTIAGO ZEBEDEO EN LA CATEDRAL DE COMPOSTELA. ALGUNAS REPRESENTACIONES MEDIEVALES*

José Manuel García Iglesias

Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

Desde el mismo momento de la “*inventio*” del cuerpo del apóstol Santiago el Mayor en tierras de Galicia su culto se convirtió en una cuestión real que el paso de los tiempos ha mantenido. Así pues es a partir del siglo IX cuando se desarrollará la plasmación de la imagen de dicha figura apostólica, cuestión que adquirirá diversidad de formas. Algunas de ellas, entre las que se encuentran las aquí consideradas, no son del todo ajenas a esa vinculación con su culto de la realeza, asunto que lleva a vincularlo, por extensión, con la propia figura de Carlomagno, a quien se le aparece Santiago, según se relata en el Libro IV del Códice Calixtino.

Por otra parte –y ya en relación con el territorio propiamente hispánico–, en la representación del grupo de la Transfiguración, en la portada de Platerías, se alude, a través de un epígrafe, al rey Alfonso VII, testimoniándose de tal modo su particular vinculación con el culto jacobeo, asunto en el que incidirá especialmente su sucesor, Fernando II.

La condición de sedente y coronado lleva, en el caso de este apóstol, a considerarlo en clave de su propia glorificación, asunto que cabe valorar, particularmente a partir de una imagen suya hoy localizada en el Museo Catedralicio que cuenta, entre otros precedentes a tener en cuenta, con una miniatura del Tumbo B del Archivo de la Catedral de Santiago en la que, al tiempo, se nos muestra a Santiago el Mayor como caballero, algo que, igualmente, sucede en el denominado “Tímpano de Clavijo” siendo ambas figuraciones muy aleccionadoras en relación con el carácter inicial de dicho tipo de presentación.

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación INCITE09 26301310 PR del que es investigadora principal la profesora Ana Goy Diz.

La comprensión del tímpano en cuestión, datado entre 1240 y 1250, lleva aquí a ponerlo en relación con textos tales como el *Crónicon Mundi* de Lucas de Tui (1236) y el *De rebus Hispaniae* (1243), con sus particulares y diferentes valoraciones en relación con la cuestión de los denominados Votos.

Abstract

From the same moment of the “inventio” of the body of the apostle Santiago the Major in lands of Galicia, his worship turned to be a royal question that the passage of time has supported. So, it is from the 9th century on when the final image of the above mentioned apostolic figure will be developed, question who will acquire diversity of forms. Some of them, among which we can find the ones here considered, are not completely foreign to this entail with his worship of the royalty, matter that leads to linking it, with Charlemagne’s own figure, to whom the apostle appears to Santiago, according to what is written in the Book the IVth of the Codex Calixtino.

On the other hand –and now in relation to the Hispanic territory–, in the representation of the group of the Transfiguration, in the front page of Platerías, there is mention, in an epigraph, to the king Alfonso VII. It is this, a testimony of his worship to Saint James, matter in which his successor, Fernando II, will put special interest.

The condition of sat and crowned leads, in the particular case of this apostle, to consider him it in the way of his own glorification, matter that it is necessary to value, particularly from his image located, nowadays, in the Cathedral Museum, that counts, among other precedents, with a miniature of the Tumble B of the File of the Cathedral of Santiago in which, we are shown Santiago the Major as a gentleman, something that, happens, too, in the so-called “Clavijo’s Eardrum” being both images very much teaching in relation with the initial character of the above mentioned type of presentation.

The understanding of the eardrum in question, dated between 1240 and 1250, takes us to relate it to texts such as the *Crónicon Mundi* de Lucas de Tui (1236) and the *De rebus Hispaniae* (1243), with their particular and different valuations in relation to the question of the so-called Votes.

ASTURIAS. EL IMPERIO DE CARLOMAGNO, LEÓN, CASTILLA

La historia del culto jacobeo guarda una evidente relación con la Monarquía, aún antes del descubrimiento de una tumba reconocida como propia del apóstol Santiago el Mayor. Ya en aquel momento, poco tiempo después de que el ermitaño Paio hiciese saber al obispo de Iria, Teodomiro, que desde un determinado lugar, se contemplaban luminarias, el mismo prelado iriense reconocerá como propio del primer apóstol que había sido objeto de martirio el sepulcro descubierto. Informado del milagroso acontecimiento, el rey asturiano Alfonso II el Casto, en torno a 834, cede a la iglesia de Santiago los derechos que le correspondían sobre el territorio en el que se había producido el descubrimiento, un espacio que será ampliado con Ordoño I en el 858. Por otra parte, si Alfonso II tiene mucho que ver con la construcción de la primera basílica, el rey Alfonso III sería especial propiciador de

una nueva edificación eclesial más amplia, sita en el lugar de la anterior y consagrada en el 899. También, desde un primer momento, esta Catedral se vería enriquecida por donaciones reales, algo que viene a ser una especie de constante en toda su historia¹.

El que se vincule, desde el Libro IV del Códice Calixtino, el culto jacobeo con la figura de Carlomagno, en la denominada Historia de Turpín, no deja de ser un modo de contextualizar su devoción en un marco mucho más amplio, algo que contribuirá a difundir su culto en espacios ultrapirenaicos².

Será en tiempos del obispo Diego Peláez cuando se abra una nueva etapa en la historia de la sede compostelana³, ya que es entonces, 1075-1088, cuando al nuevo rey Alfonso VI se le vincula a la propia puesta en marcha de la catedral románica. Así, en uno de los capiteles de la capilla del Salvador, se puede ver representado al monarca y, en el de

enfrente, al por entonces prelado compostelano; Alfonso VI se nos muestra como un rey-emperador protegido por la divinidad, coronado, como rey, por una diadema, y con dos llaves que bien pueden referirse a los dos poderes: el religioso y el político⁴.

También, desde el friso de la fachada de Platerías, cabe hacer referencia a un monarca. Acompañando a una representación de Santiago, a relacionar con la Transfiguración en el Tabor, puede leerse un epígrafe que dice “ANFUS REX” (lám. 1). Se cita de este modo al rey Alfonso VII, coronado rey de Galicia en 1111 y homenajeado en Santiago en 1116⁵. No debe pasar desapercibido el nexa que aquí se genera entre la imagen del Apóstol y la pre-



Lám. 1. Transfiguración. Portada de Platerías. Catedral de Santiago de Compostela.

1 Véase LÓPEZ ALSINA, F., “La iglesia de Santiago y los monarcas de los reinos hispánicos de los siglos IX-XIII”, *Los Reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la Catedral de Santiago de Compostela*, Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1988: 11-24; BALIÑAS PÉREZ, C., *Gallegos del año mil*. Fundación Pedro Barrié de la Maza: A Coruña, 1998: 45-64.

2 Sobre el papel del Camino de Santiago en lo que ha sido reconocidas como “fundación de Occidente”, cfr. BARREIRO RIVAS, X.L., *La fundación de Occidente: el Camino de Santiago en perspectiva política*. Tecnos: Madrid, 2009.

3 Cfr. REY CASTELAO, O., *Los mitos del Apóstol Santiago*. Santiago de Compostela: Consorcio de Santiago, Edicións Nigra Trea, S. L.: Santiago de Compostela., 2006: 41-53.

4 NODAR FERNÁNDEZ, V.R., “Alejandro, Alfonso VI y Diego Peláez: una nueva lectura del Programa Iconográfico de la Capilla del Salvador de la Catedral de Santiago”, *Compostellanum*, XLV, 3-4, 2000: 617-648; NODAR FERNÁNDEZ, V.R., *Los inicios de la catedral románica de Santiago: el ambicioso programa iconográfico de Diego Peláez*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2004.

5 WILLIAMS, J.W., “Spain or Toulouse? A half Century later: Observations on the Chronology of Santiago de Compostela”. *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte*. I, Granada, 1976: 561; CUADRADO, M.: “Saint Jacques de la Transfiguration (Mouillage)”, *Santiago de Compostela. 1000 ans de Pèlerinage Européen*, Crédit Comunal: Gand, 1985: 324-326.

sencia del monarca en Compostela y, en concreto, en relación con esta Catedral, en la se encuentra en 1127, planteándose, entonces, la posibilidad de ser enterrado aquí, siendo ahora nombrado, por insinuación suya, canónigo de la misma. Este mismo monarca, en 1131, confirmará los privilegios de los oficiales de la obra de Santiago⁶, algo que lo vincula, aún más, a este templo. Que este relieve –tras ser desmontado para construir el Pórtico de la Gloria, en tiempos del rey Fernando II, hijo de Alfonso VII– se haya reutilizado aquí⁷ supone asumir, dados los textos que la acompañan, el vincular explícitamente a la realeza, en el antecesor inmediato al monarca reinante⁸, con el culto jacobeo, algo que se mantendrá, y hasta se acrecienta, con las obras del Pórtico de la Gloria, en una labor a relacionar, también, con Fernando II (1154/57-1188), tal como Karge ha subrayado recientemente⁹.

La documentación del Tumbo A de la Catedral de Santiago, nos lleva desde 1129, en tiempos de Gelmírez, a los años medios del XIII. Se recogen en este Tumbo 170 documentos entre los que predominan, precisamente, los privilegios reales otorgados a la iglesia compostelana. Las miniaturas de este Códice presentan a personajes como Fruela II (f. 10), Fernando I (f. 25v), Urraca (f. 31), Pedro I de Aragón (f. 38v), Alfonso VII (f. 39v), Fernando II (f. 44v)...¹⁰.

También en el Códice Calixtino, en su Libro V, se nos dice que el rey Alfonso I de Aragón (1104-1134) ha dejado constancia de su devoción por medio de la donación de una gran lámpara. Una serie de los doce apóstoles se distribuía, de dos en dos, en seis de los siete depósitos –alusivos a los siete dones del Espíritu Santo– que rodeaban a uno central¹¹.

Como una prueba más de la identificación de la catedral con la realeza ha de valorarse el hecho de que ésta fue lugar utilizado para el enterramiento, en varios casos; en 1149, de Doña Berenguela, esposa de Alfonso VII, quien también pensó en tener aquí su último lugar. El rey Fernando II sería enterrado, en 1188, en Santiago. Y en 1230, su hijo Alfonso IX, monarca que había estado el 3 de abril de 1211 en la catedral, cuando se consagra; lo acompañaba, entonces, su hijo Fernando, que tenía diez años, y estaba llamado a la santidad y a ampliar, de una forma muy sustancial, los territorios de Castilla hacia en sur, llegando a conquistar Sevilla.

Otro monarca a citar, Alfonso XI¹², en este caso en relación con la fiesta de la Traslación del Apóstol, el 30 de diciembre; según se relata en su Crónica, en 1332, “partió de la

6 LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central: Santiago de Compostela, 1901: IV, apéndice VI, 16-18.

7 NICOLAI, B. y RHEIDT, K., “Nuevas investigaciones sobre la historia de la construcción de la catedral de Santiago de Compostela”, ad limina 1, 2010: 75.

8 Partimos del supuesto de que una serie de relieves, entre otros, éste de la Transfiguración se ubican aquí en tiempos de Fernando II. Con ser esto lo más probable no deben desecharse del todo otras posibilidades. Maestros de obras de otros momentos –en este caso el más paradigmático es Domingo de Andrade– utilizaron restos de tiempos anteriores con singular destreza a favor de la imagen catedralicia. En todo caso el mejorar la imagen románica de una determinada portada con piezas de ese tiempo, sin uso, es algo que encaja perfectamente en el modo de operar de Andrade.

9 KARGE, H., “De la portada románica de la Transfiguración al Pórtico de la Gloria. Nuevas investigaciones sobre la fachada occidental de la catedral de Santiago de Compostela”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LXXV, 2009: 27-28.

10 Cfr. SICART GIMENEZ, A., *Pintura medieval: la miniatura*. Arte Galega Sánchez Cantón: Santiago de Compostela, 1981: 98-100; 230-233.

11 MORALEJO, J.J.; GARCÍA BLANCO, M.J. (ed.), *Liber Sancti Iacobi. Codex Calixtinus*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2004: V, cap. IX, 603-604.

12 Cfr. GARCÍA ORO, J., “Los reyes en la Galicia bajomedieval. De las definiciones políticas al arbitraje social”. *Los Reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la Catedral de Santiago de Compostela*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1988: 25-42.



Lám. 2. El Sueño de Carlomagno. Códice Calixtino. Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

ciubdat de Sanctiagio, et fué al Padron otrosi en romeria porque en aquel lugar aportó el cuerpo de Sanctiagio”¹³.

En 1347 se entierra en este templo Doña Juana de Castro, esposa de Pedro I. Debemos recordar que, originariamente, tales tumbas, junto con otras propias de la familia real, se encontraban a un lado de la puerta norte de la catedral, la de la Azabachería; es, por allí, por donde entran los peregrinos que proceden de muy diferentes caminos, fundamentalmente el francés, y también es éste un espacio próximo al que ocupa el palacio episcopal, colindante con la basílica por esta misma parte.

También los Reyes Católicos, que visitaron la tumba del Apóstol¹⁴, desempeñaron un papel ciertamente revitalizador del culto jacobeo. Si en 1492 instituyen el denominado Voto Nuevo de Granada, que supone un enriquecimiento notorio de la iglesia compostelana, en 1499 fundan el Hospital Real que, con su grandeza, supondría un cambio cualitativo –el primer signo de una clara renovación– en la trama urbana de la ciudad; se puede

¹³ LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central: Santiago de Compostela, 1903: VI, p. 90

¹⁴ OLIVEIRA SERRANO, C., “Notas sobre la peregrinación a Compostela de los Reyes Católicos en 1486”, *Iacobus*, 21-22, 2006: 349-362.

decir que la hoy llamada plaza del Obradoiro –en otro tiempo, entre otras denominaciones, plaza del Hospital– inicia su constitución con la traza de dicho centro, al formar su fachada principal un ángulo recto con el conjunto de edificaciones eclesiales ante las que se levanta: palacio del arzobispo y templo catedralicio con su claustro.

LA APARICIÓN DEL APÓSTOL SANTIAGO A CARLOMAGNO

La historia de apariciones, e intervenciones, milagrosas de Santiago el Mayor, que han dejado huellas varias en el ser de la catedral compostelana, se inicia pronto. Su aparición a Carlomagno forma parte de los contenidos del Códice Calixtino, tanto en su versión del XII¹⁵ (lám. 2) como en aquellas relacionadas con los talleres compostelanos de la época de Berenguer de Landoria; en concreto se trata en la copia hoy guardada en la British Library, en Londres¹⁶ y las que se conservan en la Universidad de Salamanca y en la Biblioteca Vaticana¹⁷. El texto que acompaña a la ilustración en el Códice es suficientemente significativo de la dimensión internacional desde el que se forjó el culto jacobeo: “Y enseguida vió en el cielo un camino de estrellas que empezaba en el mar de Frisia y, extendiéndose entre Alemania e Italia, entre Galicia y Aquitana, pasaba directamente por Gascuña, Vasconia, Navarra y España hasta Galicia, en donde se ocultaba, desconocido, el cuerpo de Santiago. Y como Carlomagno lo mirase algunas veces cada noche, comenzó a pensar con gran frecuencia qué significase”¹⁸.

La Glorificación del Apóstol

En el Códice Calixtino, cuando se describe el ciborio que existía sobre el altar, se dice que “... en la línea superior aparecen sentados en círculo los doce apóstoles. En la primera cara, es decir, delante, está sentado en medio Santiago, que sostiene un libro en la mano izquierda y con la mano derecha da la bendición”¹⁹. Jacomet, al valorar la equiparación formal, existente entre la imagen de Cristo y la del Apóstol, en este caso, lo reconoce como “una prueba suplementaria de la estrecha dependencia que une a la Majestad de Cristo con el triunfo de sus santos”²⁰, lo que por extensión nos puede llevar a aludir a lo que cabe entender como glorificación de Santiago, algo que, con variedad de formas, se desarrolla en diferentes imágenes.

En relación con el Santiago del Parteluz del Pórtico de la Gloria cabe valorar una representación que puede verse en el Tumbo B del Archivo de la Catedral de Santiago (fol. 2vº) en el que, por 1326 (lám. 3), Santiago Apóstol aparece coronado por un nimbo y sedente, con su báculo episcopal en la diestra y una cartela que dice S. IACOBUS, en su mano izquierda, in-

¹⁵ SICART GÍMENEZ, A., *Pintura medieval: la miniatura*. Arte Galega Sánchez Cantón: Santiago de Compostela, 1981: 81-83.

¹⁶ DÍAZ Y DÍAZ, M. C., “Copia del Códice Calixtino”. *Santiago, Camino de Europa. Culto y cultura en la peregrinación a Compostela*, Santiago de Compostela. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1993: 404.

¹⁷ SICART GÍMENEZ, A., *Pintura medieval: la miniatura*. Arte Galega Sánchez Cantón: Santiago de Compostela, 1981: 152-157.

¹⁸ SICART GÍMENEZ, A., *Pintura medieval: la miniatura*. Arte Galega Sánchez Cantón: Santiago de Compostela 1981: 81-82.

¹⁹ MORALEJO, J.J.; GARCÍA BLANCO, M.J. (ed.), *Liber Sancti Iacobi. Codex Calixtinus*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2004: V, cap. IX, 603.

²⁰ JACOMET, H., “La imagen de Santiago a través de la plegaria de la Iglesia, de sus milagros y de sus apariciones”. *Luces de Peregrinación*. Xunta de Galicia: Madrid, 2003: 403.

virtiendo, de este modo, el orden otorgado a la figuración en el Pórtico. Cuatro cuestiones a subrayar: en primer lugar una arquitectura, de formato más distinguido, diferencia su espacio del que, a sus lados, ocupan sus discípulos –a la derecha, THEODORUS; a la izquierda, ATANASIUS–; en segundo término, en el manto que cubre en parte al Apóstol se muestran tres conchas alusivas a la peregrinación; por otra parte el hecho de que, tras la figura de Santiago, se representen, como fondo, nueve estrellas alude a la ubicación del personaje en los cielos y, por lo tanto, glorificado; por último esta representación del Apóstol se dispone en la parte alta de un folio en el que, abajo, se nos presenta al mismo personaje en disposición ecuestre, cuestión que lleva, implícitamente, a subrayar esa sentido de glorificación que, en una ocasión como ésta, se corresponde con una ubicación en

la parte más elevada. El caballo se muestra al galope; mantiene el Apóstol su espada y un estandarte ahora timbrado, también, con tres vieiras; abajo aparecen una serie de cuerpos de guerreros maltrechos y como fondo, un castillo. Se ha relacionado esta escena con un acontecimiento de ese momento, en que es arzobispo Berenguel de Landoria; una serie de burgueses compostelanos, rebeldes al señorío del prelado, reciben la muerte, a cuchillo, en el castillo de la Rocha; la presencia del Apóstol, acompañado de un letrado –IACOBUS NRI MILES–, pretende indicar, en este caso, el apoyo apostólico a quien rige la sede compostelana²¹.

A nuestro modo de ver esa doble imagen de Santiago se ha de entender, en su globalidad, en un sentido glorificador, recalcado por lo que se muestra en la parte alta de la miniatura. Es, no obstante, la primera vez que, en relación con una representación y de forma explícita, se le reconoce como “nri miles” y tal acepción se hace a favor, en este caso, exclusivamente, del prelado compostelano.



Lám. 3. Santiago coronado y ecuestre. Tumbo B. Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

²¹ LÓPEZ ALSINA, F., “Tumbo (Cartulaire) b de la Cathédrale de Saint-Jacques”. *Santiago de Compostela. 1000 ans de Pèlerinage Européen*. Crédit Comunal: Gand, 1985: 236; LÓPEZ ALSINA, F., “Tumbo B de la Catedral de Santiago”, *Santiago, Camino de Europa. Culto y cultura de la peregrinación a Compostela*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela: 421.



Lam. 4. Santiago sedente y coronado. Museo de la Catedral de Santiago de Compostela.

una corona sobre su cabeza, a relacionar con su martirio y con el ritual de la “coronatio” que se hacía sobre el Santiago sedente del altar mayor. Nos remite, es verdad, lejanamente, a la figura, igualmente sedente, del Apóstol que preside el Pórtico de la Gloria pero responde a un estilo propio. El desconocimiento del lugar primero que ocupó esta imagen dificulta su valoración estilística y cronológica. Jacomet le encuadra en el siglo XV, superando una generalizada tendencia a reconocerla como propia del siglo XIII; valora, entre otras cuestiones, los rasgos de su rostro²³. Se puede decir que, en cierto sentido, participa de un semejante arcaísmo al que puede verse en la actual portada del Colegio de San Jerónimo, con figuras, en el tímpano, que llevan coronas semejantes a la aquí existente; en tales supuestos anacronismos ha de reconocerse, más bien, la existencia de una mirada admirativa hacia el Pórtico de la Gloria como exponente de la relevancia de una época áurea

Con anterioridad se puede valorar en la iconografía ecuestre de Santiago todo un conjunto de imágenes que, aún teniendo a Clavijo y a la Orden de Santiago como supuestas razones, omiten una relación expresa con un acontecimiento o circunstancia concreta. En todas ellas cabe intuir la existencia, sin embargo, de esa clave glorificadora del Apóstol que ha de vincularse al hecho de que Pedro Marcio, cardenal de la iglesia de Santiago entre 1152 y 1172, incorpore, precisamente, a la figura de Santiago en el relato de la Batalla de Clavijo, con el objeto de ampliar a toda España el privilegio del Voto de Santiago²². Pero, aún siendo así, el modo de representar, en un primer momento, al Apóstol en su condición de guerrero, o caballero, no conlleva que, originariamente, prevalezca en su representación tanto el hecho de la batalla, en sí misma, como la condición militar del Santo en cuestión. Es más, este tipo de representación cabe vincularla ya, desde 1171, con la orden militar de Santiago siendo, por entonces, su maestre, Pedro Fernández quien recibió del prelado compostelano, Pedro Gudestéiz, un estandarte de Santiago.

También la Catedral de Santiago guarda, actualmente en su Museo, una figura del Apóstol sedente y coronado (lám. 4) que se ha entendido como una pieza única en base a la disposición de

²² LÓPEZ ALSINA, F., “Tumbo menor de Castilla”, *Santiago, Camino de Europa. Culto y cultura de la peregrinación a Compostela*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1993: 418.

²³ JACOMET, H.: “Santiago sedente y coronado”. *Luces de Peregrinación*. Xunta de Galicia: Madrid, 2003: 438-441.

del Arte Gallego²⁴, algo que puede llevar, ¿por qué no?, a esta escultura, también, a hacerla más inteligible en los primeros compases del XVI, en un estilo conocedor del naturalismo flamenco y con una cierta tendencia, ya, a la idealización de las formas, eso sí, volcada al reconocimiento, y hasta a la consagración, de una imagen glorificadora del Apóstol²⁵.

Su corona cuenta con una notoriedad especial en la relación de los honores debidos a Santiago Zebedeo; es citada por Jean de Tournai en 1489²⁶, así como por el obispo armenio Martiros de Arzendjan (1489-1491)²⁷ y por Arnold von Harff (1498)²⁸. Dicha corona podía estar, o bien en el Tesoro, o en el Altar²⁹. Se relaciona especialmente su aplicación con los peregrinos de Alemania³⁰, siendo una costumbre a entender con un origen fuera de esta Catedral³¹.

La “coronata peregrinorum” fue perdiendo, progresivamente, su sentido originario, concretamente a partir de la edad media tardía, tal como refleja lo que nos explica Arnold

24 GARCÍA IGLESIAS, X.M.; MONTERROSO MONTERO, X.M., *Fonseca: patrimonio e herdanza. Arquitectura e iconografía dos edificios universitarios composteláns (séculos XVI-XX)*. Universidade de Santiago de Compostela: Santiago de Compostela, 2000: 47.

25 Que esta imagen pudiese formar parte de un limosnero es una cuestión a valorar. Por su factura tiene, también, ciertas similitudes con el Santiago el Menor, sito sobre el limosnero del lado norte del crucero y con la María Salomé que hace idéntica función al otro lado. Una de las ofrendas que se solía hacer al Apóstol era, precisamente, en relación con su corona; ¿Sería ésta la imagen que pudo presidir el limosnero correspondiente? El basamento de la escultura del Santiago menor presenta la fecha de 1497 y el de María Solomé, la de 1527; Cabe pensar en una fecha intermedia, a la hora de buscarle un momento de ejecución a esta representación jacobea?

26 En su estancia en Santiago señala que “...subí por una escalera de madera, detrás del altar mayor, y abracé una imagen tallada en madera (...) en honor a Santiago, y esta imagen tiene encima de la cabeza una corona que tomé con mis manos y coloqué sobre la mía”. En PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J., *La Iglesia de Santiago en la Edad Media. El Cabildo Catedralicio (1110-1400)*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1996: 150-151 El acto de imposición puede verse en la pintura de l Museo de Indianapolis, del siglo XV, que presenta la resurrección de un peregrino enfrente del altar de Santiago; véase en MORALEJO, S., «Idea de una exposición», en FRANCO MATA, A.: *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios. Homenaje al Prof. Dr. Serafín Moralejo Álvarez*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2004, II: 236. Sobre el viaje de Tournay cfr. JACOMET, H., «La peregrinación de Jean de Tournay, burgués de Valenciennes, entre 1488-1489», *Santiago, Camino de Europa. Culto y cultura en la Peregrinación a Compostela*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1993: 450-451. En relación con el ceremonial vinculado a la corona cfr. VÁZQUEZ DE PARGA, L.; LACARRA, J.M., URÍA RIU, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid, 1948-1949: I, 153-154.

27 Refiriéndose al Santiago sedente que se muestra sobre su altar, también nos dice: “Su imagen se puede contemplar sobre el sagrado altar, está sentado en un trono con una corona en la cabeza, debajo de una bóveda con una cúpula de madera”. En HERBERS, K.; PLÖTZ, R., *Caminaron a Santiago. Relatos de peregrinaciones al “fin del mundo”*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1999: 137.

28 “Encima del altar mayor hay un gran ranto de madera representando a Santiago rematado con una corona de plata y los peregrinos, subiendo por detrás del altar, se tocan con la corona, lo que provoca las burlas de los habitantes de la ciudad hacia nosotros, los alemanes”. En BARRET, P.; GURGAND, J. N., *La aventura del Camino de Santiago*. Edicións Xerais: Vigo, 1978; 212; HERBERS, K.; PLÖTZ, R., *Caminaron a Santiago. Relatos de peregrinaciones al “fin del mundo”*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1999: 228-229; cfr. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, M., “Lugar de culto y centro de cultura”, en PORTELA SILVA, E. (ed.), *Historia de la ciudad de Santiago de Compostela*. Concello de Santiago, Consorcio de Santiago, Universidade de Santiago de Compostela: Santiago de Compostela, 2003: 182. El comportamiento de los peregrinos teutones estaba perfectamente regulado según estuviese en un lugar u otro, tal como se indica en un “Libro de constituciones de la iglesia de Santiago (ca. 1240-1250): “Y si la corona de Santiago fuese conducida al altar de Santiago, los teutones deben ofrecer primeramente allí a la dicha corona, y de allí a la cruz que se conduce allí ante la corona, y después a la cadena, y después al arca de la Obra. Pero si los teutones fuesen conducidos a la corona, en el tesoro, cuando volviessen de éste, deben dar sus ofrendas primeramente al arca de la Obra, antes que al Altar”. Así se recoge en PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J., *La Iglesia de Santiago en la Edad Media. El Cabildo Catedralicio (1110-1400)*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1996: 150-151, siguiendo a LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central: Santiago de Compostela, 1902: V, 95, 183 y apéndice XXV, 64-67; y a VÁZQUEZ DE PARGA, L.; LACARRA, J.M.; URÍA RIU, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid, 1948-1949: I, 147-150; III, 113-114.

29 Según parece dicha corona “se guardaba habitualmente en Tesoro, pero podía encontrarse también en el Altar pues allí era donde los alemanes se la ponían sobre la cabeza”. En PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J., *La Iglesia de Santiago en la Edad Media. El Cabildo Catedralicio (1110-1400)*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1996: 150.

30 Plötz explica al respecto que “el arraigo de este rito en el mundo de la lengua alemana es un fenómeno que tiene su correspondencia en el mundo de la iconografía solamente en regiones de habla alemana. Estas representaciones iconográficas se encuentran sobre todo en las zonas del suroeste alemán”. En PLÖTZ, R., “Santiago de Compostela en la literatura odepórica”, en *Santiago de Compostela: Ciudad y Peregrino. Actas del V Congreso Internacional de Estudios Jacobeos*. Xunta de Galicia: Viveiro, 2000: 70.

31 Plötz, R., “Santiago de Compostela en la literatura odepórica”, *Santiago de Compostela: Ciudad y Peregrino. Actas del V Congreso Internacional de Estudios Jacobeos*. Xunta de Galicia: Viveiro, 2000: 70. El mismo autor nos dice que, sobre esta temática, “la primera manifestación escultórica en forma de un relieve se encuentra en el portal sur del coro de la catedral de Friburgo en Brisgovia. Esta representación es única y sale del conjunto, porque el apóstol está en un trono, coronando solamente a un peregrino y no a una pareja



Lám. 5. "Tímpano de Clavijo". Catedral de Santiago de Compostela.

von Harff³². En cualquier caso, la corona, como prueba de martirio, se asocia en la propia iconografía jacobea al Apóstol.

El "Tímpano de Clavijo"

La figuración de Santiago ecuestre del tradicionalmente denominado "Tímpano de Clavijo" (lám. 5), que procede del antiguo claustro medieval (1240-1250)³³, cabe interpretarlo, también, en clave de glorificación del Apóstol. Es evidente, desde un punto de vista formal, que el tímpano del Pórtico de la Gloria se encuentra, de algún modo sintetizado, en lo compositivo, en este otro tímpano. Los diez ángeles dispuestos en disposición de radial, con evidente sentido orante, evocan, de algún modo, a los Ancianos del Apocalipsis del Pórtico de la Gloria y a las figuras que pueden verse en el fragmento de su arco exterior que se conserva en el museo catedralicio³⁴. Que sean diez los representados puede significar la plasmación de un número vinculado a la perfección ya desde el antiguo Oriente y que llega a San Jerónimo, a través de la escuela pitagórica³⁵. El centro del tímpano nos presenta a un Santiago Mayor sobre un gran caballo que mantiene sus cuatro patas en la base de la composición. La influencia de Cristo mostrando las llagas del Pórtico está ahí; y es que, en algún modo, la cabalgadura tiene una cierta connotación de sede para esta figura que pre-

de peregrinos como es habitual". Cfr. también PLÖTZ, R., "Volviendo al tema: La Coronatio", en ALMAZÁN, V. (coord.), *Padrón, Iria y las tradiciones jacobeanas*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2004: 101-122.

³² PLÖTZ, R., "Santiago de Compostela en la literatura odepórica", *Santiago de Compostela: Ciudad y Peregrino. Actas del V Congreso Internacional de Estudios Jacobeo*. Xunta de Galicia: Viveiro, 2000: 70.

³³ Otero TÚÑEZ, R., "Problemas de la Catedral románica de Santiago", *Compostellanum*, III, 1965: 624; SÍCART GIMÉNEZ, A., "La iconografía de Santiago ecuestre en la Edad Media", *Compostellanum*, XXVII, 1982: 29-30.

³⁴ Véase en YZQUIERDO PERRÍN, R.: "La fachada exterior del Pórtico de la Gloria: nuevos hallazgos y reflexiones". *Abrente*, 9-20, 1987-1988: 8-14, lám. V; YZQUIERDO R., "El Protogótico"; "El Gótico. Arquitectura y escultura", en GARCÍA IGLESIAS, J.M. (dir.): *La catedral de Santiago de Compostela*. Xuntanza Editorial: Laracha (La Coruña), 1993: 231; CASTIÑEIRAS, M.A.: *El Pórtico de la Gloria*. Editorial San Pablo: Madrid, 1999: 50. Cfr. OTERO TÚÑEZ, R.: "Sugerencias sobre la fachada exterior del Pórtico de la Gloria", *Abrente*, 31, 1999: 7-36.

³⁵ CIRLOT, J.E., *Diccionario de símbolos*. Labor: Barcelona, 1978: 331.

side y lo explica prácticamente todo en este conjunto. Existe, por lo demás, una acusada frontalidad en el modo de mostrarnos a la figura de este Santiago ecuestre, lo que, también, puede ponerse en paralelismo con la disposición de María en los tímpanos de la Adoración de los Magos que, por entonces, tanto se repiten en el Arte Gallego; si se ha entendido a la Virgen “frontal y axial”, en estos casos, como “una imagen de culto”³⁶, lo mismo cabe decir de esta representación jacobea.

Tanto la espada como la cruz con bandera que el Apóstol mantiene bien pueden entenderse como atributos suyos. Empuña la espada, instrumento que, en su caso, es relacionable con su propia muerte, por decapitación, pero que evoca, así mismo, su alta dignidad y la idea de la guerra, además de ser símbolo de justicia, de la fama, de la victoria, así como del oficio de las armas³⁷. Que la bandera que pende de una cruz aluda al personaje –“SCS IACOB’ APLUS XPI”–, recalcando su condición de “apóstol de Cristo”, nos aproxima a una visión de la misma en la que no se manifiesta expresamente ningún tipo de condición militar sino, al contrario, como evangelizador, aproximándose incluso su figura a la del santo peregrino porque su indumentaria así lo evoca, a través de esa presencia de conchas en su cinturón. En cierto modo pues, la guerra y la paz, o la justicia y el amor, son vinculables a los dos atributos aquí presentes.

Seis figuras vestidas –tres a cada lado– se presentan, igualmente, en ese mismo espacio del tímpano. Dirigen su mirada al Santo y se manifiestan en una actitud orante, con las manos juntas, lo que evoca, al tiempo, oración y acción de gracias. A buen seguro lo tienen por su intercesor; coincidimos con Jacomet en entenderlos como “... sus canónigos, al menos que sean los caballeros de su milicia”³⁸. Ya en relación con el Cabildo catedralicio de Compostela ya con la Orden de Santiago, o con ambos colectivos al tiempo – se distribuyen en dos grupos–, vinculables, por otra parte, ambos con la propia Orden de Santiago. Cabe entender que esta parte del conjunto se aproxima, por lo demás, a la forma de los elegidos coronados, presentes en el tímpano del Pórtico, a los lados del Cristo mostrando las yagas.

Jacomet relaciona, también, esta escena con lo que se dice en el principio de uno de los sermones del Códice Calixtino –“Hoy el atleta de Cristo, Santiago, mereció la gloria celestial en la que ya feliz reina con el Señor, unido a las cohortes de los ángeles”³⁹–. Estamos, en definitiva, ante un modo de presentar la Glorificación de Santiago, aspecto a reivindicar desde de la Iglesia compostelana.

El que, en 1233, los caballeros de la Orden de Santiago acudieran a la toma de Jerez de la Frontera y que, en 1236, estuviesen presentes tanto en la Conquista de Úbeda como en la de Córdoba, y que su Maestre, Pelayo Pérez Correa, apoye a Fernando III el Santo en

³⁶ MORALEJO ÁLVAREZ, S., “Escultura gótica en Galicia (1200-1350)”, en FRANCO MATA, A. (ed.), *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios. Homenaje al Prof. Dr. Serafín Moralejo Álvarez*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2004: 82; cfr. MENDOZA ÁVILA, C.A., “Adoración de los Magos. Tímpano de Doña Leonor”, *Santiago, punto de encuentro. Obras maestras de la Catedral y Caixa Galicia*. Fundación Caixa Galicia: Santiago de Compostela, 2010: 74-77.

³⁷ TERVARENT, G. de, *Atributos y símbolos en el arte profano*. Ediciones del Serbal: Barcelona, 2002: 240-241.

³⁸ JACOMET, H.: “La imagen de Santiago a través de la plegaria de la Iglesia, de sus milagros y de sus apariciones”, *Luces de Peregrinación*. Xunta de Galicia: Madrid, 2003: 428.

³⁹ MORALEJO, J.J.; GARCÍA BLANCO, M.J. (ed.), *Liber Sancti Iacobi. Codex Calixtinus*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2004: I, cap. VII, 77, en JACOMET, H.: “La imagen de Santiago a través de la plegaria de la Iglesia, de sus milagros y de sus apariciones”, *Luces de Peregrinación*. Xunta de Galicia: Madrid, 2003: 428.

la conquista de Sevilla (1248), son acontecimientos históricos que significan, en el momento por el que se realiza este tímpano, un contexto adecuado para entender el significado de este tema ya que esta escena se ha concebido en plena conquista de las tierras de la Andalucía oriental, con un rey como Fernando III el Santo, relacionado ya a Compostela, al frente de las tropas cristianas⁴⁰.

Debe de tenerse en cuenta, por otra parte —al encuadrar, en lo cronológico, la realización de este tímpano, entre 1240 y 1250—, el modo en el que, en ese momento, se valoran los acontecimientos bélicos con los que cabe relacionar tal tipo de iconografía. El *Crónicon Mundi* de Lucas de Tui (1236) y el *De rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada (1243) suponen, por entonces, dos modos diferentes de valorar a Santiago el Mayor en relación con este perspectiva de su culto. El primer relato incorpora la narración de los Votos al contar la historia del reinado de Ramiro I. El segundo, en tanto, tiende a devaluar su interés al ser escrita la historia desde interesadas posiciones a favor de la sede toledana y, por lo tanto, en detrimento de la compostelana⁴¹. Pues bien, en ese contexto de debate histórico, cabe entender el interés de la iglesia de Santiago por plasmar esta escena tal cual es aquí concebida.

Que una de las puertas del claustro jacobeo tuviese este tipo de mensaje continua, en cierta medida, la línea de discurso de las otras puertas de un templo en un momento el que la obra del Pórtico de la Gloria adquiere una cierta condición de singular referencia a tener en cuenta.

Otras figuraciones ecuestres

En el tumbo menor de Castilla, de la segunda mitad del siglo XIII, puede verse, también, un pendón rojo con la figura ecuestre de Santiago; lleva cruz y espada sobre un caballo que camina al trote siguiendo, en cierto modo, el espíritu del tímpano catedralicio⁴². Lo mismo sucede en el sello del canónigo compostelano, Rodrigo Velásquez —datado en 1288⁴³ y, seguramente, utilizado anteriormente—. Una vez más el caballo se muestra al trote y el Apóstol porta, ahora, espada y estandarte, siguiendo, también, una formulación cercana a la del citado tímpano; en el caso del sello una estrella y una venera, al fondo, parecen vincular al Santo con el Camino de peregrinación y con la Catedral que guarda la tumba apostólica.

Poco después, en 1295, se concibe una parecida imagen en una de las dos tablas del sello de una hermandad constituida por distintos concejos de Galicia y León y que responde a la siguiente descripción “Santiago que sie cavalgando en figura de caballero con una fegura de seña en la mano e en la otra mano fegura de espada”⁴⁴.

⁴⁰ Cfr. HERBERS, K., *Política y veneración de Santos en la Península Ibérica. Desarrollo del “Santiago político”*. Fundación Cultural Rutas del Románico: Poio, 2006.

⁴¹ Véase FERNÁNDEZ GALLARDO, L. “Santiago Matamoros en la historiografía hispana medieval: origen y desarrollo de un mito nacional”, *Medievalismo*, 15, 2005: 150-160.

⁴² LÓPEZ ALSINA, F.: “Le Tumbo (Cartulaire) b de la Cathédrale de Saint-Jacques”, en (Catálogo de Exposición) *Santiago de Compostela. 1000 ans de Pèlerinage Européen*. Crédit Comunal: Gand, 1985: 236; 418-419; LÓPEZ ALSINA, F., “Tumbo menor de Castilla”, en (Catálogo de Exposición) *Santiago, Camino de Europa. Culto y cultura de la peregrinación a Compostela*. Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 1993: 418-419.

⁴³ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: “Sello con Santiago Caballero del canónigo compostelano D. Rodrigo Velásquez (Siglo XIII)”. *Compostellanum*, VIII, 1963: 725-728.

⁴⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: “Sello con Santiago Caballero del canónigo compostelano D. Rodrigo Velásquez (Siglo XIII)”. *Compostellanum*, VIII, 1963: 726.

LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE UN ESPACIO ANDALUSÍ. REFLEXIONES EN TORNO A LA VEGA DE GRANADA

Miguel Jiménez Puertas

Luis Martínez Vázquez

Universidad de Granada

Resumen

Este artículo pretende contribuir al debate sobre las transformaciones en la organización social de los espacios andalusíes, centrándonos en el caso de la Vega de Granada, destacando la necesidad de estar atentos a las diferencias que encontramos en la evolución histórica tanto desde una perspectiva temporal como geográfica. Partimos de un análisis histórico y arqueológico de las fuentes pero, pergeñando al mismo tiempo una interpretación en la que todas las disciplinas pueden aportar una visión de gran valor. Con estas premisas destacamos el paso de un medio esencialmente rural en la Alta Edad Media a un espacio que a partir del siglo XI verá crecer a una de las mayores ciudades de la Península Ibérica, todo ello dentro del período islámico, sufriendo a partir de finales del siglo XV una nueva transformación debida al control político castellano, que dará lugar hasta 1570 a la difícil convivencia entre cristianos y moriscos. Hemos centrado el trabajo, por tanto, en dos momentos claves para la creación de estos paisajes, el primero entre los siglos X y XII, y el segundo entre el XV y el XVI. De este modo, nos acercamos al dinamismo de la historia que, salvo en contadas ocasiones, nos ha dejado una información excesivamente estática. Hemos centrado nuestras reflexiones en la influencia dialéctica entre la organización rural y el medio urbano, valorando especialmente los aspectos relacionados con los sistemas hidráulicos, que desde la Edad Media marcan fuertemente la identidad de estos paisajes.

Abstract

We aim to contribute with this paper to the debate about the transformations in the social organization of space in al-Andalus. The Vega plain of Granada is the main focus, pointing

out that we need to be aware of the many differences we found in the historical evolution of the area, both in time and space. The starting point is the historical and archaeological study of all sources but pointing towards an interpretation in which all disciplines can provide a valuable insight. In this sense, the transition from a rural environment, in the Early Middle Ages, to an area in which one of the largest cities in the Iberian Peninsula will grow, since the eleventh century, is highlighted in this paper. It is also stressed another major change that took place from the late fifteenth century onwards, mainly due to the Castilian conquest and their political control over the territory. These changes will lead, until 1570, to a difficult cohabitation between Christians and *Moriscos*. Thus, our work is focused in two key moments for the creation of these landscapes, the first between the tenth and the twelfth centuries, and the second between the fifteenth and the sixteenth centuries. Hence, we intend to approach the complexity of historical dynamism, though, except in some cases, historical and archaeological sources tend to be rather static. In conclusion, we have focused our views on the dialectic influence between the rural settlement and the urban spaces, especially considering all aspects of the hydraulic system that, since the Middle Ages, strongly marks the identity of these landscapes.

INTRODUCCIÓN

Cuando decidimos abordar el estudio de la Vega de Granada desde la perspectiva del análisis territorial éramos conscientes de que, pese a lo mucho que se ha escrito, estamos inmersos en una continua iteración de lugares comunes¹. Nuestra aportación, por tanto, no será necesariamente novedosa, de hecho lo que pretendemos es discutir algunas ideas en las que estamos trabajando y presentar, asimismo, hipótesis que nos sirvan para el trabajo futuro. El lugar no podía parecernos mejor, un homenaje al profesor García de Cortázar. De este modo, expresamos nuestro reconocimiento por uno de los investigadores que más nos han influido en nuestra concepción de la historia medieval y a la vez, por sus trabajos sobre la organización social del espacio, clásicos ya algunos, ineludibles y punto de partida en una investigación como la que aquí presentamos.

También creemos que es fundamental incorporar progresivamente a este discurso ideas que, desde otras disciplinas, pueden contribuir a enriquecerlo, dada la existencia de debates muy interesantes que apenas han tenido impacto en la historiografía relativa a al-Andalus². Lo cual no significa, por supuesto, olvidar las aportaciones que distintos historiadores y arqueólogos han realizado más específicamente sobre al-Andalus, como es el caso de M. A. Ladero, P. Guichard, M. Barceló, M. Ación o E. Manzano, aunque debemos mencionar especialmente a A. Malpica, cuyas investigaciones sobre las ciudades de Madinat Ilbira y Granada, así como sobre la propia Vega de Granada, constituyen un punto de partida fundamental³.

1 CRESSIER, P. y OSUNA VARGAS, M^a M., "Loin des lieux communs: la construction des espaces irrigués de la Vega de Grenade (Espagne)", en KLÁPŠTE, J. (ed.), *Ruralia V. Water management in medieval rural economy*. Brepols: Praga, 2005: 49-54.

2 Podríamos citar, entre otras, a las aportaciones realizadas desde la Geografía (MILTON SANTOS, YI-FU TUAN, JOHN W. WYLIE), la Sociología (PIERRE BOURDIEU), la Economía (ESTER BOSERUP, SAMIN AMIN) o la Antropología (MARSHALL SAHLINS).

3 Entre otros de sus trabajos, podemos destacar: "Granada, ciudad islámica: centro histórico y periferia urbana", *Arqueología y Territorio Medieval*, 1, 1994: 195-208; "Arqueología hidráulica y poblamiento medieval en la Vega de Granada", *fundamentos de Antropología*, 6-7, 1996: 208-231; "El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbira", *Arqueología Espacial*, 26, 2006: 227-242.

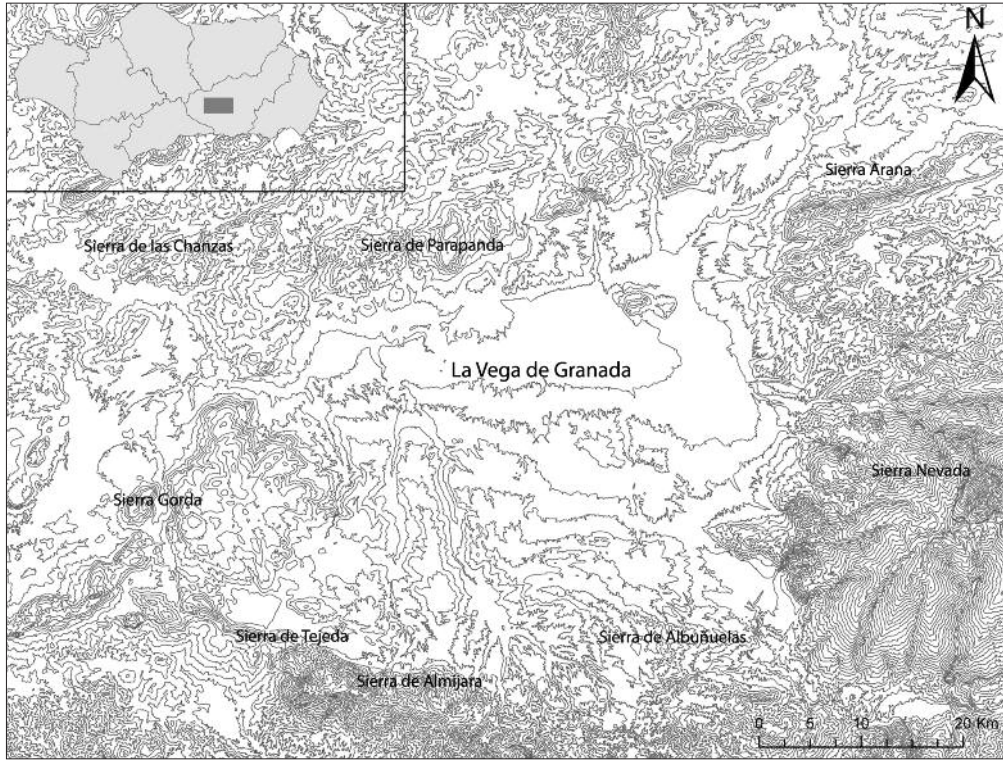


Fig. 1. Situación de la Vega de Granada y las sierras que la rodean.

Teniendo en cuenta este enfoque, hemos de decir que nos interesan especialmente los cambios, los momentos de transformación, como contrapunto para valorar también las continuidades, porque estos cambios y continuidades nos obligan a sacar un arsenal de explicaciones diversas (políticas, económicas, culturales), nos incomodan con sus contradicciones, nos obligan a reflexionar sobre nuestra propia sociedad. Con ello también pretendemos huir de una visión atemporal de la Vega de Granada, supuesto resultado de la impronta de la civilización musulmana en el territorio o incluso, en la perspectiva de los arqueólogos del mundo antiguo, de un espacio que funcionalmente, por lógica económica, está abocado al regadío desde época ibérica o romana, sin haber sufrido apenas cambios desde entonces, con excepción de la expansión urbana de los últimos cincuenta años.

En este sentido, nos centraremos concretamente en dos profundos cambios que creemos detectar en la organización social del espacio de la Vega de Granada en época medieval. Por una parte, un cambio lo observamos en torno al siglo XI, cuya magnitud es tal que antes de esa fecha ni siquiera podemos hablar de Vega de Granada, dado que no existe la ciudad ni es probable que la organización agraria sea la que posteriormente será reconocida con ese término.

El segundo proceso que analizaremos será el que tiene lugar a finales de la Edad Media, con la conquista castellana. La dificultad a la hora de percibir la continuidad o la rup-

tura en este período viene dada por la asunción de que el cambio político conllevaría una transformación a todos los niveles.

Los puntos sobre los que gira nuestro estudio son varios. En primer lugar, la ciudad, como epicentro del poder político, pero también como organizadora de un modelo social basado, principalmente, en un aprovechamiento cada vez mayor de los recursos productivos. En segundo lugar, el mundo rural, periferia del sistema desde el punto de vista urbano, pero también con una heterogeneidad en sus formas de organización que, en gran medida, ha permanecido ignota⁴. Por último, el sistema productivo, especialmente aquellos elementos que podemos conocer mejor, bien sea la explotación agrícola, a través del estudio de la red hidráulica y el parcelario, o el desarrollo de las relaciones de producción y del propio sistema agrario a través de un análisis detenido de la documentación de la época y su plasmación en el espacio⁵.

De este modo, nos planteamos comprender qué ocurre en la Vega entre los siglos VIII y XVI. Una forma de hacerlo sería confrontando los datos con los modelos de organización territorial debatidos para al-Andalus, como el de “un país de *husun*”⁶ o el de una red de alquerías dependientes o no de un *hisn*⁷, sin olvidar los distritos urbanos. Pero también es interesante tener presentes los que se han definido para otras zonas de la península, como el de las comunidades de valle, las comunidades de aldea o las comunidades de villa y tierra⁸. No obstante, no resulta fácil la aplicación de estos modelos. Primero, porque o bien el caso de la Vega no se adapta a los esquemas propuestos, o bien son algo abstractos. Y segundo porque, al igual que en el resto de la península, este espacio granadino está lejos de ser algo estático, de modo que si en el siglo X las alquerías parecen contar con una mayor independencia, aunque con cierta preeminencia de Madīnat Ilbīra, en siglos posteriores la ciudad de Granada irá adquiriendo una importancia mayor hasta llegar a controlar el territorio, situación que se mantiene, en cierto modo, tras la conquista cristiana, aunque con las transformaciones derivadas del nuevo control político.

LA CIUDAD DE GRANADA Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA VEGA EN ÉPOCA ISLÁMICA

La arqueología que se practica en el territorio granadino, fundamentalmente arqueología urbana y arqueología de los espacios del poder, se ha centrado en intentar describir el pro-

4 Un ejemplo lo tenemos en el clásico problema de indefinición de las alquerías, Vid. EIROA RODRÍGUEZ, J. A., “El estudio de los asentamientos rurales entre cristianos y musulmanes: aldeas y alquerías”, *La arqueología del siglo XXI*. Granada, en prensa.

5 Un estudio que nos parece revelador, por cuanto que aúna información variada y ofrece interesantes reflexiones es el de LALIENA CORBERA, C. y ORTEGA ORTEGA, J., *Arqueología y poblamiento: la cuenca del río Martín en los siglos V-VIII*. Universidad de Zaragoza: Zaragoza, 2005.

6 Enunciada por Manuel Acíen y matizada por él mismo en: ACIÉN, M., “Poblamiento y sociedad en al-Andalus: un mundo de ciudades, alquerías y husun”, en De la IGLESIA DUARTE, J. I. (coord.), *Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana: XVIII semana de estudios medievales, Nájera*. Instituto de estudios Riojanos: Logroño, 2008: 141-167.

7 Vid. Malpica Cuello, A., “Un asentamiento fortificado en la frontera nazarí-castellana: Castril de la Peña”, *Studia Historica: Historia medieval*, 24, 2006: 197-225.

8 Entre otros: GARCÍA DE CORTÁZAR y RUIZ DE AGUIRRE, J. A., “Organización social del espacio: Propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España Medieval”. *Studia historica. Historia medieval*, 6, 1988: 195-236. Y DIEZ HERRERA, C., “El valle como espacio de poder social y político”, en de la IGLESIA DUARTE, J. I. y MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. (coords.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera*. Instituto de estudios Riojanos: Logroño, 2002: 47-67

ceso de desarrollo de la ciudad de Granada, la cronología de sus murallas, el desarrollo de sus barrios, el análisis de algunos de sus palacios, el peso de su pasado romano, etc. Pero estas discusiones –muy apasionadas entre los historiadores y arqueólogos granadinos– han obviado una discusión similar sobre el mundo rural, cuya evolución ha permanecido casi totalmente desconocida, como si fuera prescindible.

Tal como afirmó Ester Boserup, «la condición más importante para el comienzo de la urbanización era la existencia de una población suficientemente numerosa y densa»⁹, dado que estimaba que la producción agrícola en las sociedades antiguas dependía más del número de trabajadores que de la productividad, poniendo como ejemplo la baja productividad por trabajador agrícola que hasta hace poco tiempo se documentaba en regiones densamente pobladas, y basadas en la agricultura de regadío, como China o India¹⁰.

En esa línea de interpretación, las estimaciones sobre la población de la ciudad de Granada en la Edad Media son necesarias. Para ello contamos con dos tipos de fuentes. Por una parte, las estimaciones de Leopoldo Torres Balbás, realizadas a partir de la extensión de los sucesivos recintos amurallados y sus cálculos de densidad de viviendas en época medieval¹¹. Por otra parte, los datos publicados por Felipe Ruiz Martín para el siglo XVI, en especial los padrones parroquiales de 1561 que recogen el recuento de casas, vecinos y personas en edad de comulgar y confesar, en un momento en el que aún la mitad de la población, aproximadamente, es morisca¹². Excluyendo las parroquias que se desarrollaron extramuros de la ciudad medieval, podemos deducir el número de casas y de habitantes existentes en los distintos sectores situados dentro de la muralla medieval.

A partir de estos datos y teniendo en cuenta lo que sabemos sobre la configuración de la ciudad de Granada, podemos plantear que un núcleo que sólo tiene verdadera entidad urbana a partir del siglo XI, pudo alcanzar unos 30.000 habitantes en el siglo XIII, que son los que podían vivir en la Alcazaba Qadima y la Madina (75 hectáreas), llegando a 45.000 habitantes a finales del siglo XV, toda vez que la ciudad había crecido hacia los arrabales del Albaicín y de los Alfareros (170 hectáreas). Se trata de cálculos que hay que tomar con mucha precaución, pero son necesarios porque nos ponen sobre la pista de la profunda transformación del territorio granadino. Pensemos que la magnitud de este desarrollo urbano no tiene precedentes, ya que la ciudad iberorromana de Iliberri alcanzó una extensión máxima de 15 hectáreas¹³, frente a las 75 de la ciudad de los siglos XII y XIII.

Esta cifra de población sitúa a Granada entre las más pobladas ciudades de la península ibérica en la Edad Media, y aún de Europa, que solo cabe entender por la existencia de una fuerte densidad de población rural, teniendo en cuenta que, al tratarse de una población sin comunicaciones marítimas o fluviales, su abastecimiento procedía de un entorno próximo.

⁹ Boserup, E., *Población y cambio tecnológico*. Crítica: Barcelona, 1984, espec. pp. 106-107.

¹⁰ BOSERUP, E., *op.cit.*, p. 101. Como norma general estimaba que por cada persona no agrícola eran necesarias 10 personas dedicadas a la agricultura (*Ibidem*, p. 108).

¹¹ TORRES BALBÁS, L., “Esquema demográfico de la ciudad de Granada”, *Al-Andalus*, 1956: 131-146.

¹² RUIZ MARTÍN, F., “Movimientos demográficos y económicos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI”, *Anuario de Historia Económica y Social*, 1, 1968: 127-183.

¹³ ANDRÉS M. ADROHER, A. CABALLERO y A. SÁNCHEZ, “El oppidum ibérico de Ilturir-Iliberri”, <http://www.ceab.es/investigacion/el-oppidum-iberico-de-ilturir-iliberri.html> (consultado el 28-12-2010); JIMÉNEZ SALVADOR, J.L. y ORFILA PONS, M., “La estructura de la ciudad: su funcionamiento”, en *Granada en época romana: Florentia Iliberritana*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía: Granada, 2008: 47-56.

A partir de la constatación de esta realidad, nuestras preguntas son muchas: ¿Cómo se produjo, y qué características tuvo, este intenso desarrollo rural anterior al siglo XI? ¿Por qué desembocó en el surgimiento de una gran ciudad? ¿Afectó este proceso a la autonomía de las alquerías y, en definitiva, de los campesinos? ¿Cómo se justifican los grupos de poder que reside en las ciudades? ¿Cuáles son las características de estas élites y los recursos de los que disponen?

Pensamos que el mundo rural, que es el sustento de la ciudad, tuvo que verse transformado por el propio crecimiento de ésta. En un contexto de densa población rural, capaz de producir mucha riqueza, es probable que no se discutiera la necesidad de un poder que arbitre y coordine a los habitantes de un territorio. Se explicaría esta necesidad por las amenazas de agresiones por parte de grupos exteriores al territorio, pero sobre todo por la necesidad de resolver los cada vez más numerosos conflictos internos, tanto debidos a un aprovechamiento concurrente de los espacios agrícolas y ganaderos, o de los recursos hidráulicos o forestales, como debido a la necesidad de regular los crecientes intercambios comerciales y la actividad artesanal en progreso. Si los grupos que acaparan este poder con distintas vertientes (militar, judicial, fiscal, religiosa, etc.), ejercido en un territorio densamente poblado, se concentran en un núcleo, lo transformarán en una ciudad, por la concentración de excedentes, o sea, de riqueza. Otra cosa será entender que la práctica del poder a veces tiene poco que ver con esta necesidad y tiene su propia dinámica, independiente de los motivos que lo justifican, así como la capacidad de respuesta del conjunto de la población ante las arbitrariedades. En el ámbito de la Sociología, la noción de *habitus* de P. Bourdieu, que incluye la temporalidad y la espacialidad del movimiento humano, nos puede ayudar a entender algunas paradojas de la realidad, como el que «el orden establecido, con sus relaciones de dominación, sus derechos y sus atropellos, sus privilegios y sus injusticias, se perpetua [...] con tanta facilidad»¹⁴.

Teniendo en cuenta que la Vega de Granada se define tradicionalmente, a veces intemporalmente, como un espacio de agricultura intensiva de regadío¹⁵, habría que preguntarse si el desarrollo del mundo rural, que a su vez posibilitó la expansión urbana, tiene que ver con la organización de los sistemas hidráulicos. Sin descartar la existencia de espacios irrigados con anterioridad a la época islámica, todo parece indicar que la presencia de inmigrantes árabes, que habían entrado en contacto con los sistemas hidráulicos de Siria y Egipto, pudo precipitar su generalización en la Vega de Granada. Sin embargo, toda vez que la población mozárabe debió ser numerosa y disponía de sus propios usos y derechos, es probable que el desarrollo de los sistemas de regadío en una primera fase tuviese ritmos desiguales temporal y territorialmente¹⁶. En otras palabras, para evitar tensiones entre la población (musulmana y mozárabe), el regadío se desarrollaría principalmente en zonas tal vez menos conflictivas, como la costa granadina o el territorio de Loja, al menos

¹⁴ Cit. en J. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, "Habitús y sentido práctico: la recuperación del agente en la obra de Bourdieu", *Cuadernos de Trabajo Social*, 16, 2003: 7-28, espec. p. 26.

¹⁵ SÁNCHEZ LÓPEZ, E., ORFILA PONS, M. y MORENO PÉREZ, A.S., "Las actividades productivas de los habitantes de *Florentia Iliberritana*", en *Granada en época romana...*, pp. 101-116.

¹⁶ JIMÉNEZ PUERTAS, M. y CARVAJAL LÓPEZ, J.C., "Opciones sociotécnicas de regadío y de secano. El caso de la Vega de Granada", en Sabatés y CURULL, F. (ed.), *Arqueologia medieval: El espais de secà*. Pagès editors: Lleida, 2012: 51-85.

hasta época califal¹⁷. Sólo en un segundo momento parece que cobren relevancia los regadíos de zonas como la Vega.

Este desarrollo desigual, que se intuye a través de algunas fuentes escritas, también puede explicar las evidencias arqueológicas que tenemos respecto a los asentamientos de época emiral y califal situados en la Vega de Granada, que reflejan patrones contradictorios. Por una parte, se documentan una serie de aldeas ocupadas desde momentos anteriores a la conquista musulmana, ubicadas en lugares que no tienen vinculación con el regadío y que, en algunos casos, desaparecen a lo largo del siglo IX, de las que quizá el caso mejor conocido es el yacimiento de la Solana de la Verdeja (Huétor-Tájar)¹⁸. Frente a este tipo de asentamientos, también conocemos otros vinculados a importantes sistemas hidráulicos, surgidos entre los siglos VIII y X, como es el caso de las alquerías de Frontil (Loja), vinculada al grupo árabe de los Banu Jalid, y Tájara (Huétor-Tájar), topónimo con paralelos en tierras beréberes de Argelia y Túnez, que exigen la existencia de una organización comunitaria en cuanto a la gestión del agua¹⁹. Pero es probable que en este primer momento abunden los pequeños núcleos, muchos mencionados como lugar de asentamiento de elementos árabes del *yund* de Damasco, que están vinculados a pequeños espacios irrigados a partir de pequeños manantiales o pozos de norias²⁰. A estos asentamientos, normalmente situados en laderas o llanos, hay que unir la existencia de una serie de centros fortificados con una cronología muy clara (fines del siglo IX, comienzos del X), coincidiendo con la *fitna* de fines del emirato y vinculados a grupos muladíes o mozárabes, que muchas veces recuperan lugares de control de época anterior (siglos VI-VII), un ejemplo de los cuales puede ser el Cerro del Molino del Tercio²¹.

Este panorama tiende a unificarse a partir del siglo X, aunque hasta el siglo XII aún detectamos la presencia de numerosos asentamientos no vinculados a sistemas de regadío, como El Castillejo de Nívar²². Desde el siglo XII triunfa el modelo de alquería asociada a un sistema hidráulico, con una acequia principal que llega hasta las mismas casas de la al-

¹⁷ Ello parece deducirse de la descripción de la cora que realiza al-Razi en el siglo X, donde no hace referencia al regadío en este espacio, destacando sólo como recursos más destacados el mármol de Sierra Elvira y el oro del río Darro en Granada (Al-Rāzī, *Ajbār mulūk al-Andalus*, ed. de la versión romanceada de CATALÁN, D. y ANDRÉS, M.S. de, *Crónica del moro Rasis*. Gredos: Madrid, 1974, espec. pp. 25-26.

¹⁸ ÁLVAREZ GARCÍA, J.J., "El yacimiento altomedieval del Cerro de la Verdeja. Huétor-Tájar (Granada)", *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*, vol. 1, Sevilla, 2009: 1550-1565.

¹⁹ JIMÉNEZ PUERTAS, M., *Los regadíos tradicionales del territorio de Loja. Historia de unos paisajes agrarios de origen medieval*, Fundación Ibn al-Jatib de Estudios y Cooperación Cultural: Loja (Granada), 2007, espec. pp. 177-194 y 223-241.

²⁰ Las fuentes escritas ilustran en algún caso la aparición de estos pequeños sistemas asociados a una iniciativa individual o familiar, como es la referencia de Ibn al-Abbār a al-Asbāt b. ʿĀfar al-Ilbīrī, cadī de Ilbīra en tiempos de Hisām I (788-796) y al-Ḥakam I (796-822), cuando nos dice que compró un lugar en el que se estableció (manzil), conocido como Ṭurrālyās (probablemente Turrillas, término municipal de Íllora) para llevar una vida de retiro y en el que hizo brotar agua ("Ibn ʿYūdī, Saʿīd", en Biblioteca de al-Andalus, vol. 6, ed. y dir. LIROLA DELGADO, J., Fundación Ibn Tufayl: Almería, 2009, espec. pp. 160-161) Las fuentes escritas ilustran en algún caso la aparición de estos pequeños sistemas asociados a una iniciativa individual o familiar, como es la referencia de Ibn al-Abbār a al-Asbāt b. ʿĀfar al-Ilbīrī, cadī de Ilbīra en tiempos de Hisām I (788-796) y al-Ḥakam I (796-822), cuando nos dice que compró un lugar en el que se estableció (manzil), conocido como Ṭurrālyās (probablemente Turrillas, término municipal de Íllora) para llevar una vida de retiro y en el que hizo brotar agua ("Ibn ʿYūdī, Saʿīd", en Biblioteca de al-Andalus, vol. 6, ed. y dir. Lirola Delgado, J., Fundación Ibn Tufayl: Almería, 2009, espec. pp. 160-161)

²¹ JIMÉNEZ PUERTAS, M.: "Cerámica tardoantigua y emiral de la Vega de Granada: Cerro del Molino del Tercio (Salar)", en MALPICA CUELLO, A. y CARVAJAL LÓPEZ, J.C. (ed.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval*, Granada, 2007: 163-219

²² JIMÉNEZ PUERTAS, M., MUÑOZ WAISSÉN, E.M. y MALPICA CUELLO, A., *El yacimiento de El Castillejo (Nívar-Güevéjar). Memoria preliminar de la intervención arqueológica de 2007*, Granada, 2007 (memoria inédita).

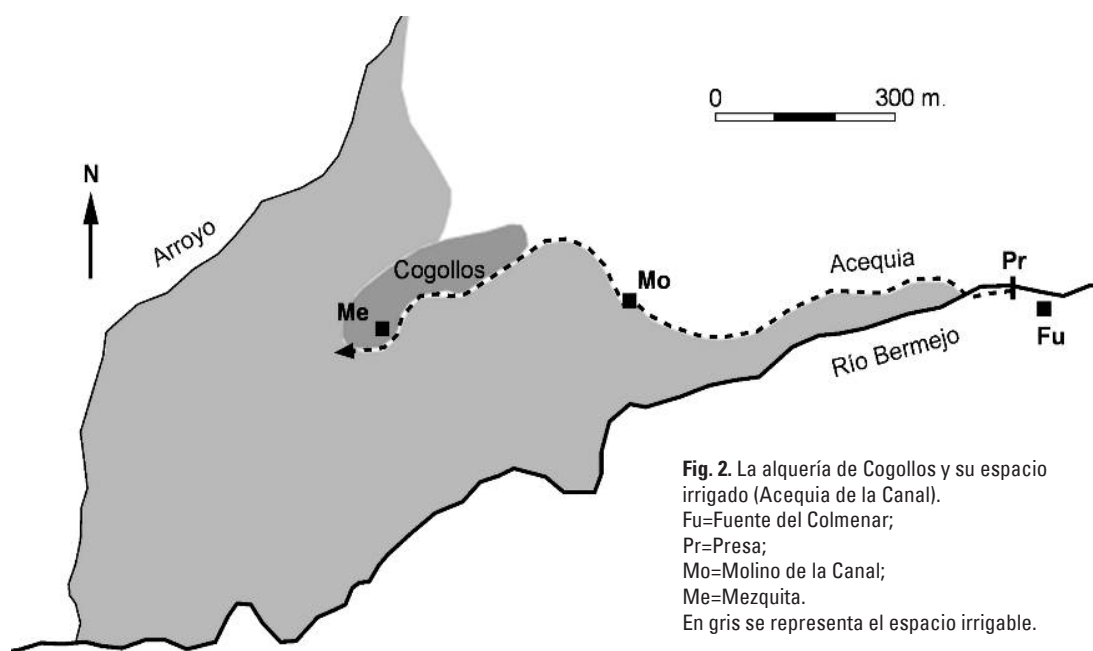


Fig. 2. La alquería de Cogollos y su espacio irrigado (Acequia de la Canal).
Fu=Fuente del Colmenar;
Pr=Presa;
Mo=Molino de la Canal;
Me=Mezquita.
En gris se representa el espacio irrigable.

quería, junto a su mezquita (en caso de que la haya), como es el caso de Cogollos (Fig. 2). Este modelo, que es el que conocemos gracias a la documentación castellana de los siglos XV y XVI, oculta, detrás de su aparente homogeneidad, diferentes situaciones que probablemente responden a la evolución del poblamiento y de las estructuras agrarias, tal como veremos al plantear el cambio entre la época nazarí y la castellana.

Desde el punto de vista de las estructuras de regadío, observamos que el inicio más sistemático debió ser a pequeña escala, a nivel de propiedades, por ejemplo a través de norias, como las evidenciadas a partir de los arcaduces documentados en las excavaciones de Madinat Ilbira y que podrían datarse en el siglo IX²³. Ello permitía compaginar este tipo de agricultura con otro tipo de usos agrarios y ganaderos más extensivos, respetando los derechos previos de la población mozárabe. Pero el verdadero desarrollo agrario de la Vega está vinculado a la creación de medianos y grandes sistemas de regadío, vinculados a una sola alquería o compartidos por varias, cuyas aguas son gestionadas de forma comunitaria y no son objeto de compraventa, sino que están vinculadas a la tierra. Estos sistemas los encontramos tanto en la zona llana (Acequia Mayor del Genil, que riega las alquerías de Armilla, Churriana y Cúllar) como en las laderas montañosas (Acequia de la Canal en Cogollos, Acequia de la Fuente del Cerezo en Nívar, Acequia de la Fuente Chica en Alfacar, etc.). Sin embargo, a partir del siglo XI, el impacto del crecimiento de la ciudad introduce

²³ MALPICA CUELLO, A.; JIMÉNEZ PUERTAS, M. y CARVAJAL LÓPEZ, J.C., "La cerámica de Madinat Ilbira: El pago de la Mezquita (campana de 2007)", en GARCÍA PORRAS, A. (ed.), *Cerámica medieval e historia económica y social: problemas de método y casos de estudio* (en prensa).

nuevos elementos que explican la expansión de los regadíos, dado que ésta parece que se realizó fundamentalmente a partir de sistemas en los que el agua se vende, normalmente en relación con bienes habices, como es el caso de los vinculados a la conservación de la murallas (Acequia de la Fuente Grande de Alfacar –Aynadamar–, del siglo XI) o a la Madraza (derivación de la Acequia de la Fuente del Cerezo de Nívar, del siglo XIV), aunque en otros casos desconocemos quienes tomaron la iniciativa y a quién correspondían los beneficios (Acequia de Albolote, Acequia del Jaque). Exceptuando el caso de Aynadamar, en los restantes observamos que el objetivo de los sistemas hidráulicos es extender la irrigación por espacios llanos a partir de una parte del caudal de otros sistemas ya instalados, o bien con aguas sobrantes, con lo que la aportación es muy escasa en verano, pero suficiente en primavera para asegurar las cosechas de cereales de invierno (trigo, cebada). Esta circunstancia la ponemos en relación con la necesidad de abastecimiento de una ciudad como Granada, dado que estos campos suelen situarse próximos a la ciudad. Por tanto, hay una tendencia a que las comunidades de las alquerías pierdan la capacidad para controlar los nuevos espacios irrigados, aunque mantienen sus aprovechamientos anteriores.

Esta nueva ordenación del espacio es visible también a partir de la organización administrativa, es este sentido cabe destacar el paso de una división en *iqlim/s*, tal como corresponde a la recopilada por al-Udri (siglo XI), pero que debe corresponder a la primera

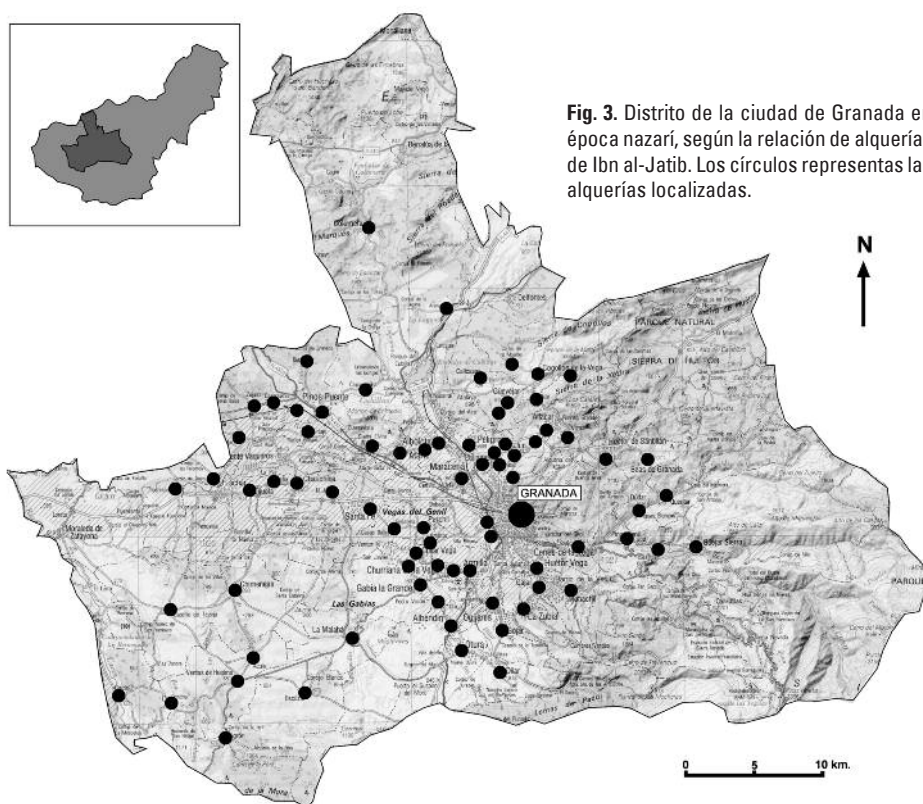


Fig. 3. Distrito de la ciudad de Granada en época nazarí, según la relación de alquerías de Ibn al-Jatib. Los círculos representan las alquerías localizadas.

mitad del siglo X, a la creación de un amplio distrito dependiente de la ciudad de Granada y donde se sitúan numerosas alquerías, que es lo que refleja la conocida relación de alquerías de Granada de Ibn al-Jatib (siglo XIV)²⁴ (Fig. 3).

LA ÉPOCA NAZARÍ Y EL IMPACTO DE LA CONQUISTA CASTELLANA

La imagen que nos transmiten los documentos castellanos sobre la organización espacial de la Vega de Granada a fines de la época nazarí refleja el control, a veces sólo la influencia, de la ciudad sobre el medio rural. Esta situación se pone de manifiesto en la situación de las alquerías con respecto a la red hidráulica.

En varios casos observamos que la distribución del agua no sigue una lógica topográfica, ni mucho menos gentilicia. La lógica de dicha distribución responde a los intereses de la ciudad, de ahí que sea habitual que el origen del agua se sitúe en un punto bastante lejano de su destino. A veces con un claro objetivo de atender el abastecimiento urbano, como es el caso de la Acequia Gorda del Genil o de la Acequia de Aynadamar. En el caso de esta acequia, se dan algunos turnos de agua a las alquerías que cruza, por ejemplo Víznar, posiblemente para que contribuyesen a su construcción y además para que no boicoteen el conjunto de la red. Pero es significativo que la alquería donde se sitúa el manantial que abastece a esta acequia, Alfacar, no recibe nada de agua del mismo. En otros casos, lo que se observa es la intención de poner en riego, al menos con importantes caudales en primavera, zonas llanas con un alto potencial cerealístico, próximas a la ciudad, mediante acequias que tienen un carácter privado (probablemente pertenecientes a bienes habices), por lo que el agua es objeto de venta, como podría ser el caso de la acequia de Albolote, que con las sobrantes de

la acequia de Cogollos riega una amplísima extensión de tierras, o la acequia del Jaque, un ramal de la Acequia Gorda, que supone una ampliación de los riegos del Genil junto a la ciudad. Naturalmente, el poder de la ciudad no es omnímodo, y suponemos que en muchos casos debe pactar con diversas comunidades para la construcción de acequias y canales, teniendo en cuenta que debe respetar los derechos y usos adquiridos.

En lo referente al poblamiento rural, cabe destacar que una de la evidencias de la influencia de la ciudad sobre su periferia es la desaparición de algunas alquerías o la escasa población de otras, en relación con su superficie agrícola, teniendo en cuenta que se documentan la tendencia de los labradores de estas tierras próximas a vivir en la ciudad, en lugar de seguir residiendo en las alquerías. Circunstancia que contrasta con la creciente implantación de almunias de propiedad privada. Estos factores tuvieron que contribuir al debilitamiento del peso general de las comunidades rurales, al no existir equivalencia entre vecinos y propietarios, aunque en algunos casos se mantendrían.²⁵

Este control o influencia de la ciudad sobre su entorno rural, no lo ejerce un ente abstracto, sino una aristocracia (calificada en algunos casos de funcional) y la realeza. Son

²⁴ JIMÉNEZ MATA, M.C., *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Universidad de Granada: Granada, 1990, espec. pp. 54-57 y 82-86.

²⁵ Un ejemplo, a menudo repetido, es el de la alquería de Beiro, cuyo reparto ha estudiado C. Trillo en diversas ocasiones: TRILLO SAN JOSÉ, C., *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. THARG: Granada, 2004.

los encargados de dirimir los problemas entre las alquerías, lo cual queda patente con la distribución del agua. Pero además, poseen tierras en muy diversos puntos del reino, y en muchos casos, alquerías completas. Esta maniobra que, en un principio, puede servir para incrementar las propiedades del rey y asegurar, en cierto modo, el abastecimiento, se convierte además en un mecanismo de control de territorios alejados de la capital. No se conoce de manera precisa el modo en que se desarrollaría el trabajo en estos lugares, aunque es probable que siguiese el mismo esquema que en otras alquerías y pagos. No obstante, el “poder” conseguiría un campesinado fiel a través de la donación o contrato por estas tierras.

El espacio natural de uso de los recursos hidráulicos ha quedado claramente modificado, y la ciudad se ha situado como garante de unos derechos y a la vez receptora de una gran riqueza. Sin embargo, el esquema que se establece no es inmutable. Es decir, tanto la prelación en la distribución de agua, como el tamaño de las parcelas parece estar redefiniéndose entre los siglos XIII-XV, y todavía más tras la conquista castellana. Si entendemos, con Yi Fu Tuan²⁶, que la experiencia varía el modo en que se conoce y se crea la realidad, podemos observar que la imagen proyectada en época nazarí varía, de manera importante, la comprensión que teníamos de al-Andalus. Hay una acumulación de riquezas por parte de algunos propietarios, como es el caso de la alquería de Beiro, y una compra-venta continuada de terrenos o turnos de agua, entre otras cosas, como muestran los documentos arábigo-granadinos²⁷. En definitiva, una evolución hacia una economía más cercana a los parámetros de los reinos castellanos de lo que se ha creído hasta ahora. Tal vez quepa replantearse si el esquema en que hemos *encorsetado* al reino nazarí, por cuestiones culturales principalmente, no sea demasiado rígido.

Pero, al igual que en otros casos (Valencia, Baleares, otras zonas de Andalucía), es la información posterior a la conquista cristiana la que ha conformado gran parte de nuestra visión del período andalusí²⁸. Esto implica no sólo una información sesgada, sino en muchos casos *adecuada* a la comprensión que tuvieron los nuevos habitantes de estos lugares.

En primer lugar, existe una necesidad de relacionarse con el nuevo paisaje, “habitarlo”²⁹, mientras que éste representa un mundo hostil. Por ser extraño y haber sido además creado por el “enemigo moro”. En segundo lugar, existe una dialéctica entre las dos concepciones del paisaje que no es necesariamente la de conquistador-conquistado. Todo esto implica una tensión creativa, base de las transformaciones³⁰. De un lado, la reorganización del espacio con el fin de adecuarlo a una concepción política, económica y social distinta; los Libros de Apeo y Repartimiento son precisamente eso, el acta de nacimiento de una sociedad nueva³¹. De otro lado, la adecuación a un “modelo” que no ha desaparecido y que,

²⁶ TUAN, Y. F., *Space and place. The perspective of experience*. Edward Arnold Publishers: Londres, 1979, pp. 8-10.

²⁷ Además del clásico libro de Seco de LUCENA, L., *Documentos arábigo-granadinos*. Instituto de estudios islámicos: Madrid, 1961, han seguido publicándose documentos inéditos en esta línea por autores como M^a J. OSORIO o M^a D. RODRÍGUEZ GÓMEZ entre otros.

²⁸ GUINOT RODRÍGUEZ, E. y TORRO ABAD, J. (eds.), *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó: (segles XII-XIII)*. PUV: Valencia, 2007; SEGURA GRAÑO, C., “Los Repartimientos medievales andaluces: Estado de la cuestión”, *Anuario de estudios medievales*, 12, 1982: 625-640.

²⁹ BENDER, B., “Landscapes on-the-move”, *Journal of Social Archaeology*, 1, 2001: 75-89, espec. p. 79.

³⁰ WYLIE, J., *Landscape*. Routledge: Londres, 2007.

³¹ Vid. MARTÍNEZ ENAMORADO, V., *Torrox: un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su Libro de Repartimiento*. Virgilio Martínez Enamorado: Málaga, 2006, p. 60. donde señala algunas de las denominaciones que han recibido estos libros por parte de historiadores.

en términos de la materialidad, todavía permanecerá durante largo tiempo, como puede verse en la conocida obra de Madoz o en el catastro de Ensenada³², casi dos siglos después de la expulsión definitiva de los moriscos.

No obstante, debemos entender las transformaciones como un proceso paulatino y complejo. En primer lugar, por la permanencia de una gran parte de la población durante casi un siglo tras la conquista. En segundo lugar, por el deseo expreso de los reyes por mantener buena parte de la infraestructura económica creada por los musulmanes. Y a pesar de ello, hay un cambio esencial, la propia concepción del espacio de los nuevos pobladores, y sobre todo, su incomprensión de un paisaje que los incluía, pero que no habían creado.

Las ideas de Anthony y Burmeister respecto a los movimientos migratorios pueden sernos útiles en este caso³³, pues dependiendo de qué espacios analicemos (públicos o privados) el resultado será diferente. No obstante, debemos tener en cuenta que los movimientos de población en este caso son atípicos. Reflejan la llegada de una población minoritaria, enfrentada por cuestiones culturales a los residentes, pero que se impone a ésta por derecho de conquista. En cualquier caso, tendrá que analizarse si acaban triunfando, en lo cotidiano, uno u otro modo de vida. Es decir, ¿qué agricultura se practica?, ¿cuales son los usos alimentarios?, ¿qué objetos son los que permanecen o a partir de cuales cambian? Pero, centrándonos en la cuestión concreta que debatíamos al inicio, tras la conquista se produce una reorganización territorial, sea de manera intencionada o inconsciente. Pero el nuevo reparto se basa en el esquema de poblamiento anterior, de ahí que no se detecten cambios fundamentales. Por un lado, el mantenimiento de ciertas estructuras se debe a una continuidad en cuanto a los pobladores, los musulmanes (mudéjares, primero y moriscos a partir de 1500) permanecieron en gran número en las alquerías de la Vega³⁴, aunque concentrados en algunas de ellas, desapareciendo otras. Ejemplos como el de Alfacar y Alhendín (divididas en barrios) o Pulianas, que absorbe algunos núcleos de su entorno, demuestran el cambio en el patrón de poblamiento, donde, pese a la persistencia de pequeños cortijos aislados, triunfarán los núcleos mayores, en los que se ha destacado la presencia de una mezquita aljama en época nazarí –en ocasiones también una fortificación de alquería-, o sea, una cierta preeminencia respecto a otros núcleos. Por otro lado, la pragmática de los reyes que exhortaba a mantener las estructuras de tiempos de los moros³⁵ condujo a preservar elementos como la red hidráulica, que se verán incluso implementados (Fig. 4). Sin embargo, tanto la idea como la propia plasmación política del espacio que tenía la administración cristiana difería ampliamente de la existente en época nazarí. Este choque provocará evidentes cambios, como fue el crecimiento de la gran propiedad en manos de personajes como Hernando de Zafra o el Conde de Tendilla, en detrimento de los pequeños propietarios. Asimismo, la distribución de esas tierras cambiará, con lo que, en muchos casos, la irrigación debe hacer lo mismo. La incomprensión del desarrollo territorial anterior

32 MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía*. Granada. Ámbito: Valladolid, 1987. El catastro se puede consultar online en: <http://pares.mcu.es/Catastro/>

33 ANTHONY, D. W., "Migration in archaeology: the baby and the bathwater". *American Anthropologist*, 92, 1990: 895-914. BURMEISTER, S., "Archaeology and migration. Approaches to an archaeological proof of migration". *Current Anthropology*, 41, 2000: 539-567.

34 LUNA DÍAZ, J. A., "La alquería: Un modelo socio-económico en la Vega de Granada. Aproximación a su estudio". *Chronica Nova*, 16, 1988: 79-100.

35 SALVÁ, M. y SAINZ DE BARANDA, P. (ed.), *Colección de documentos inéditos para la historia de España* (t. VIII). Madrid, 1846, espec. p. 466.

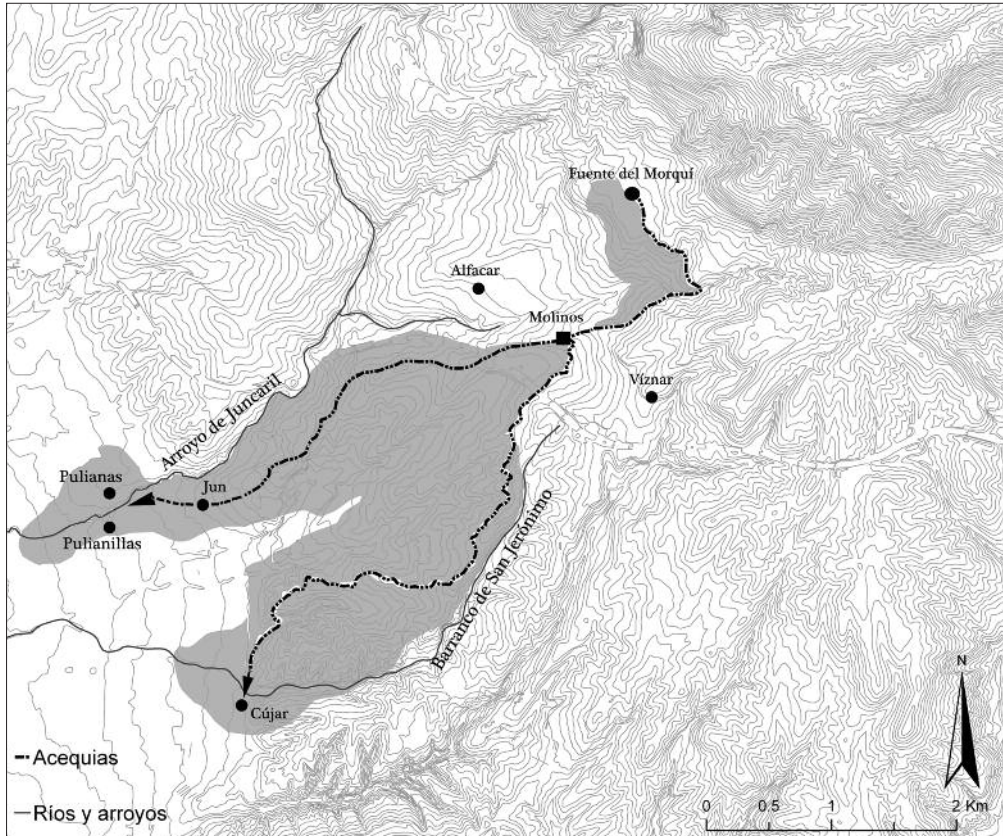


Fig. 4. La acequia de Morquíl y su división en varios ramales, además de los arroyos anejos, muestran un reparto del agua que evoluciona con el paso del tiempo. En gris se representa el espacio irrigable.

llevará a pleitos constantes por el derecho al uso del agua. Gracias a ellos podemos conocer muchos documentos de época nazarí (principalmente) que se romancean y se usan como sustentadores de un derecho. He aquí la paradoja de un intento por establecer un nuevo poder, eliminando los símbolos del anterior, pero conservando su funcionamiento en muchos aspectos. Es posible, como señala T. Glick, “que el paisaje agrario sea uno de los aspectos de la cultura que más rápidamente puede ser purgado de todo su contenido ideológico”, refiriéndose precisamente a la búsqueda de una rentabilidad económica que pasaba por la desideologización de la propia economía³⁶.

CONCLUSIONES

Los puntos de vista de arabistas, historiadores y arqueólogos sobre al-Andalus son muchas veces irreconciliables. Un ejemplo extremo podría ser el de aquellos investigadores que

³⁶ GLICK, T.F., *Paisajes de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval*. PUV: Valencia, 2007, espec. p. 208.

ven al-Andalus como una civilización urbana, frente a los que destacan sobre todo el peso de las comunidades rurales, su independencia³⁷. Nosotros entendemos que el mundo andalusí no fue inmutable a lo largo del tiempo ni homogéneo a nivel geográfico; el peso de la población mozárabe o de los grupos árabes o beréberes era, por supuesto, distinto en cada zona. Son estas variaciones las que nos llevan a centrarnos en las transformaciones que avienen para comprender el funcionamiento de la sociedad y, sobre todo, a rechazar la universalidad de ciertos *modelos* historiográficos, útiles a la hora de acercarse al tema en su conjunto, pero inadecuados para analizar los casos particulares.

Hemos dirigido el foco hacia un espacio que, al final de la época nazarí, está claramente marcado por la existencia de una gran ciudad que ha modificado en su beneficio el entorno rural. Pero se trata de un proceso que se inicia mucho antes, partiendo de la ruptura con la situación anterior, cuyos antecedentes situamos en Madinat Ilbira en el siglo X y que “estalla” en el siglo XI con el comienzo de un fuerte desarrollo de la ciudad de Granada. Por tanto, hay una realidad previa dominada por el mundo rural, probablemente por el peso de comunidades rurales, cuya gestión de los recursos ha llevado a un crecimiento agrario que, a la postre, significará el germen de su control por la ciudad.

Pero tenemos que ser conscientes de que nos encontramos ante un caso hasta cierto punto excepcional, en el sentido de que una ciudad de las dimensiones de Granada constituye, en la Edad Media, una “rareza”. Por tanto, debemos suponer que este *modelo* que esbozamos no es aplicable simple y llanamente a otros espacios andalusíes, que tendrán, seguramente, una lógica distinta.

En cualquier caso, sí nos interesaba observar que la “civilización” musulmana no implica ninguna organización social del espacio fija e inmutable. Asimismo, también nos interesa cómo la sociedad castellana, que controló políticamente el territorio granadino a partir de 1492, gestionó una estructura territorial ya articulada, con el interés añadido de la existencia de una larga fase de “transición” que termina en 1570 con la expulsión de los moriscos. Y, en definitiva, cómo el poder surge y se retroalimenta a partir del control (o la influencia) que ejerza sobre su entorno, creciendo paulatinamente a medida que extiende su capacidad de influencia en zonas más alejadas y situándose como juez entre las comunidades rurales; garante de unos usos y costumbres que dejará de observar cuando vayan contra sus intereses.

³⁷ Vid. GLICK, T.F. *Paisajes...*, espec. su Prefacio, pp. 13-22.

LAS SEÑORAS EN EL CLAUSTRO

María del Carmen Pallares

Ermelindo Portela

Universidade de Santiago de Compostela

Resumen

Con el soporte de los documentos procedentes de Ramirás, Ferreira de Pantón y Sobrado de Trives, se estudia la proyección exterior de los monasterios femeninos en la Edad Media. A partir del siglo XII, se afianza en los tres enclaves la vida regular de acuerdo con la norma benedictina o su interpretación cisterciense. Se destaca, en primer lugar, la existencia de los clérigos vinculados a los tres monasterios, su función auxiliar en la relación de estos con el entorno y, de manera especial, su carácter dependiente respecto a las abadesas y monjas. Se analiza, después, el papel de las abadesas como intermediarias en la relación política. Se concluye que, más allá de sus sabidos orígenes y permanentes contactos con la nobleza, las monjas son, en sus actuaciones hacia el exterior del monasterio, expresión del rango aristocrático. Y, sobre todo, que estas señoras instaladas en el claustro constituyen un excelente testimonio de la negación, el rechazo y la liberación de que eran capaces las mujeres medievales frente a la mentalidad colectiva.

Abstract

The article studies the outward projection of the feminine monasteries in the Middle Ages through the analysis of documentation from Ramirás, Ferreira de Pantón and Sobrado de Trives. During the XII century, ordinary life in these three settlements progressively begins to follow the Benedictine rules or their Cistercian interpretation. Firstly, the article highlights the existence of priests linked to these three monasteries, their support functions in the relation of the monasteries with their surroundings, and, specially, their dependence from abbesses and nuns. Secondly, the article analyses the role of abbesses as intermediaries

in political relationships. Finally, the article concludes that, beyond their noble origins and permanent contact with the aristocracy, nuns are, in their acts projected outside the boundaries of the monastery, the expression of aristocratic status. And, more importantly, these women, from their cloisters, constitute an excellent testimony of the denial, the refusal and the liberation that women in the Middle Age were capable of stating against dominant collective mentality.

Nuestra aportación al volumen de estudios en homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar se sitúa en el territorio que comparten, siempre en el marco de la historia social, la historia monástica y la historia de género¹. En ese campo, la historia del monacato femenino se constituye en objeto de estudio principal y, por esa razón, su conocimiento ha venido siendo especialmente atendido y profundamente renovado en las últimas décadas. De los dos descriptores que se anuncian en el título –las señoras y el claustro– nos importa más el primero que el segundo. Las mujeres a que atendemos, las monjas, organizan su vida en torno al claustro, viven en él y alrededor de él; pero su existencia allí tiene repercusiones más allá de la cerca del monasterio en que han decidido permanecer. Es esa proyección exterior, en la medida en que expresa e influye en la sociedad de la que el monasterio forma parte, lo que ante todo nos importa. Y en la relación entre el mundo y el claustro, que es, como todas, de doble dirección, estamos más interesados en los flujos de retorno que en los de ida. Cuando se piensa en monasterios femeninos de la edad media, la idea de la procedencia aristocrática de las monjas surge de modo automático; es un lugar común asentado en múltiples evidencias. Partiendo de esa realidad, que no pretendemos discutir, lo que nos proponemos examinar es algo en lo que se ha insistido menos y que, por tanto, merece aún la pena subrayar: la continuidad o más bien la intensificación de la función social aristocrática en y desde los monasterios femeninos. El tiempo escogido para el examen es muy amplio: desde el siglo XII al siglo XV. Y ha de ser necesariamente compensado por una reducción del espacio contemplado, que limitamos al ámbito de influencia de tres monasterios femeninos situados en la Galicia meridional interior: San Salvador de Sobrado de Trives, San Salvador de Ferreira de Pantón y San Pedro de Ramirás. Atendemos, pues, al mundo rural y a la tradición benedictina, manifestada en las toquinegras de Trives y Ramirás y las toquiblancas de Ferreira². Son éstas las tres etapas de una excursión por monasterios femeninos gallegos que hacemos ahora en recuerdo agradecido de las que, por

1 Historia monástica e historia de género constituyen, para nosotros, dos líneas de investigación que han sido argumentos principales permanentes de una tarea que comenzamos, bajo la dirección de JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR, en 1970.

2 Los soportes de nuestro trabajo son las colecciones documentales publicadas de estos tres cenobios y algunos de los estudios a ellos dedicados de manera monográfica. He aquí la relación de autores y títulos: LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. P., *San Pedro de Ramirás. Un monasterio femenino en la Edad Media. Colección diplomática*, Caixa Galicia: Santiago de Compostela, 1988. Se citará en adelante la colección diplomática por las siglas CDR, seguidas del número de documento que corresponda. FERNÁNDEZ DE VIANA y VIEITES, J. I., *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Ferreira de Pantón*, Diputación Provincial: Lugo, 1994. En adelante, CDF. MARTÍNEZ SÁEZ, A., *El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives: estudio histórico y diplomático*, tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, 1988; la consulta de esta obra ha sido realizada a través de la página web de la Universidad de Granada en la dirección electrónica <http://digibug.ugr.es/handle/10481/6171>. En adelante, CDT. DURO PEÑA, E., "El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives", *Archivos Leoneses*, XXI (1967), pp. 7–86. DURO PEÑA, E., "El monasterio de San Pedro de Ramiranes", *Archivos Leoneses*, XXV (1971), pp. 9–74. YAÑEZ NEIRA, FR. M^a D. y RODRÍGUEZ, F., "Ferreira de Pantón", en YAÑEZ NEIRA, FR. M^a D. (coord.), *Monastición cisterciense gallego*, Caixa Vigo e Ourense: Vigo, vol 2, pp. 229–265.

muchos lugares de Galicia y algunos de fuera de ella, hicimos de la mano de nuestro maestro durante los años de aprendizaje del oficio.

Los tres lugares por los que nos interesamos parecen haber sido enclaves monásticos que, a la altura del siglo XII, tenían ya tras de sí un largo pasado. Las noticias sobre ese pasado son tan confusas como coincidentes y, por más que se trate siempre de huellas débiles y pistas indirectas, apuntan, en los tres casos, en la misma dirección: la existencia, en los siglos X y XI, de cenobios familiares con comunidades dúplices³, como, por otra parte, era normal, en la pervivencia de las tradiciones del monacato hispánico antiguo, para la Galicia de los siglos altomedievales. Sea como fuere, los testimonios del siglo XII establecen con toda claridad un hiato en la continuidad de la vida monástica y, sobre todo, una ruptura drástica respecto a sus formas históricas. Desde fines del siglo XI, estaba en marcha en Galicia la benedictinización del monacato; y la imposición del código casinense afectaba no sólo a los monasterios de hombres sino también a los de mujeres⁴. El papa Pascual II, en bula que dirigió al obispo compostelano Diego Gelmírez cuando iniciaba éste la andadura de su pontificado⁵, impulsaba la reforma pronunciándose de modo tajante en contra de los monasterios dúplices y promoviendo la separación y el alejamiento de las comunidades masculinas y femeninas. Es justamente este impulso reformador el que parece haber afectado al monasterio de Ramirás, que por ese tiempo rompe definitivamente con las formas de vida antigua y se configura para el futuro como cenobio exclusivamente femenino⁶. Los cambios en la nueva dirección alcanzan también por esos años al monasterio de Ferreira, a cuya comunidad de *Deo votas* sometidas a la norma regular, hace una donación la noble Jimena, *prolix Santiz*, en 1108⁷. Sin embargo, no fue completa en este caso la transformación, puesto que las monjas de Pantón, que allí siguen más adelante instaladas bajo la autoridad de su abadesa⁸, no parecen haber conseguido superar los condicionamientos que hacían de su casa un monasterio familiar. De él, de la propiedad de la heredad que le está asignada, dispone, en efecto, la condesa doña Fronilde Fernández, cuando, en 17 de diciembre de 1175, abre paso definitivamente a la reforma en Ferreira, vinculando a sus monjas con la costumbres cistercienses, bajo la supervisión del abad Vidal y los mojes del monasterio de Meira⁹.

³ Para Trives, véase DURO PEÑA, E., "El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives", cit. pp. 9 y 10. Sobre Ramirás, DURO PEÑA, E., "El monasterio de San Pedro de Ramiranes", cit., p. 9. En el caso de FERREIRA, YÁÑEZ NEIRA, FR. M^a D. y RODRIGUEZ, F., "Ferreira de Pantón", cit., pp. 229 y 230.

⁴ PALLARES MÉNDEZ, M^a C., *A vida das mulleres na Galicia medieval. 1100–1150*, Servicio de Publicacións da Universidade: Santiago de Compostela, 1993, reimp., 2003, pp. 62–63.

⁵ *Illud omnino incongruum est, quod per regionem uestram monachos cum sanctimonialibus habitare audimus, ad quod resecandum experientia tua immineat, ut et, qui in presentiarum simul sunt, diuisis longe habitaculis separentur, prout arbitrio tuo et religiosorum uirorum consilio melius uisus fuerit, nec in posterum consuetudo huiusmodi presumatur.* FALQUE, E., ed., *Historia Compostellana*, Brepols: Turnholti, 1988, lib. I, cap. XIII.

⁶ Para Emilio Duro (cit. p. 12), el abandono de la condición de monasterio familiar y tal vez dúplice debió producirse en Ramirás a fines del siglo XI o comienzos del XII. Como cenobio exclusivamente femenino se documenta con seguridad en el año 1137 y de manera regular a partir de 1187. CDR, 3 y 5.

⁷ No parece, como piensa también FR. DAMIÁN YÁÑEZ (cit. p. 230), que de la descripción de destinatario –*confero in eodem loco predicto ad vestimento fidelium ibi degentium et ad Deo votas qui ibi duxerint vita sub norma regularis misserint colla*– deba deducirse la existencia de una comunidad dúplice; entre otras posibilidades, los fieles mencionados pueden ser clérigos relacionados con la comunidad. Así cabe interpretar también, en el mismo texto, otras referencias a *clericis vel ancillis Christi*. CDF, 5.

⁸ Ha llegado noticia del gobierno en el lugar de la abadesa doña Marina en el año 1129. YÁÑEZ NEIRA, FR. M^a D., "El monasterio de San Salvador de Ferreira", *Cistercium*, XVIII, n^o 143 (1976), p. 220.

⁹ CDF, 7. Se refiere doña Fronilde a la heredad, *quae fuit de ipso monasterio, quam ego habui de auis, et astauis meis*.

El cenobio de Sobrado de Trives emergía de las brumas justamente en la misma fecha en que el de Pantón entraba en la órbita cisterciense y lo hacía precisamente en relación directa con esa nueva realidad; de acuerdo con la noticia transmitida por Risco¹⁰, la abadesa doña María Sánchez y otros nobles hacen donación a los monasterios de Pantón y Meira, en 17 de diciembre de 1175, de lo que les correspondía en las iglesias de Ferreira. La exacta coincidencia en la fecha y el sentido de la donación desde Sobrado permiten pensar en una implicación, del tipo que fuera, pero seguramente en el ámbito de la parentela, de las monjas de Trives en la reforma de la vida regular que se impulsaba en Pantón. En todo caso, tal implicación no supuso la orientación de las monjas de Trives por los mismos derroteros que las de Ferreira, puesto que siguieron aquéllas su camino acogiéndose a la norma benedictina tradicional. Es lo cierto, en fin, que, desde las últimas décadas del siglo XII, quedó definitivamente asegurada para el futuro la vida regular en las tres casas por las que nos interesamos.

No sin que la larga historia pasada dejara de hacer sentir aún su peso. En lo que, por ejemplo, concierne a las parentelas aristocráticas que desde antiguo controlaban estos monasterios de dependencia familiar. La cesión de un espacio de monte para su roturación, hecha a un colectivo de campesinos en 1189¹¹, por el monasterio de San Salvador de Sobrado pone ante nuestros ojos la realidad y la intensidad de las pervivencias. Los cedentes son la abadesa María Sánchez, las monjas y los clérigos del monasterio, es decir, el grupo de personas que representa a la institución. Pero no son los únicos cedentes y representantes. Porque la abadesa dice actuar *cum omnibus parentibus meis*; y da nombres: sus hermanos Fernando Sánchez, tenente en Caldelas, y Rodrigo Sánchez, con los hijos e hijas de ambos; Pelayo Pérez con los suyos y con todos sus hermanos y hermanas, Fernando Ordóñez con sus hermanos, Sancho Meléndez con los suyos y Sancha Peláez con los suyos; y, para que no queden cabos sueltos, dice doña María actuar también con el común consentimiento de todos cuantos *eiusdem monasterii sint heredes*. El peso del pasado; pero el documento apunta también a la liberación de la carga en lo porvenir. El perceptor único de la rentas que se deriven de la cesión es el monasterio; y, en las posibilidades de recuperación futura de derechos, sea por vía de compraventa o de falta de herederos de los usufructuarios, será el cenobio de San Salvador el único beneficiario, como expresamente se dice, *sine omnium consanguineorum nostrorum controuersiam*. En 1233, la abadesa de Trives cede en usufructo una heredad y lo hace junto con el convento y los clérigos; *et cum militibus*¹², añade, sin duda en referencia a la parentela. Todavía en 1235¹³, la abadesa doña Teresa añade a las monjas y clérigos del monasterio, con quienes encabeza una operación de cambio, la referencia genérica al consentimiento de los *heredum*. Pero, en el futuro, serán la abadesa, la comunidad de monjas y los clérigos asociados quienes tengan la plena representación en derecho de su casa. Nos parece que el documento de 1185 y sus dos ecos posteriores han de ser interpretados, tanto como manifestación de las viejas ataduras, como de la vo-

¹⁰ *España Sagrada*, XLI, pp. 31–32. DURO PEÑA, E., “El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives”, pp. 4–5. CDT, 7.

¹¹ CDT, 9.

¹² CDT, 19.

¹³ CDT, 21.

luntad de romper definitivamente con ellas en el contexto de las nuevas circunstancias religiosas y sociales que impulsan a la acción autónoma de los cenobios.

En el caso de Ferreira, la ruptura duró más tiempo y fue más compleja. La condesa doña Fronilde Fernández, a lo que parece nuera del conde Pedro de Traba¹⁴, después de haber favorecido la aceptación de la observancia cisterciense en el lugar de Ferreira y de haber situado a las nuevas observantes bajo la custodia del abad de Meira, en modo alguno parece haber dejado ella misma de custodiar. La concesión de coto hecha por el rey Fernando II en 1180 la tiene por destinataria tanto como al que sigue considerando su cenobio¹⁵. A ella va dirigida también la donación que, dos años más tarde, la noble doña Elvira, junto con su esposo don Gutierre y los hijos de ambos, hacen del patronazgo que les pertenecía en el monasterio de Ferreira *iure fundationis*¹⁶. Las cosas sucedían de tal modo que, en 1196, la hija de doña Fronilde, doña Guiomar, se sintió obligada a ratificar las disposiciones que, en relación con Ferreira, había hecho su madre a favor de la orden de Císter y del abad Vidal de Meira¹⁷. Pero lo cierto es que, después de doña Guiomar, doña Marina Fernández, doña Milia, que se define como *custos et domina* de Ferreira, su nuera doña Mencía González y la hija de ésta, una nueva doña Milia, encabezan sucesivamente, a lo largo de todo el siglo XIII, los documentos de Ferreira actuando por encima de la priora y la comunidad de monjas y de clérigos del monasterio¹⁸. Está sucediendo lo que nos explica una noticia del año 1263, según la cual el abad de Meira Aimerico y Andrés Fernández, hijo de la primera doña Milia, esposo de doña Mencía y padre de la segunda doña Milia, suscriben un pacto por el que el abad cisterciense renueva la cesión en préstamo y encomienda del lugar de Ferreira a esta familia de la nobleza, con todos los derechos y patronazgos en tierra de Lemos, a condición de que se comprometan a sostener las necesidades del cenobio y a que la priora de la comunidad de monjas sea nombrada y depuesta por el abad meirense¹⁹. No es imposible que esta situación haya tenido que ver con las dificultades e incomodidades que, en relación con la rama femenina de la orden, han conocido los monjes de Císter en las primeras etapas de su existencia²⁰; pero lo cierto es que, hasta los primeros años del siglo XIV, las monjas de Ferreira de Pantón vivieron en la dependencia de una dinastía de señoras nobles pertenecientes a una familia de la aristocracia local. Por vez primera en el año 1309, los documentos de Ferreira atestiguan la existencia de abadesa en el monasterio: es doña Teresa Pérez, quien, con otorgamiento de todo el convento de las *donas* del lugar, cede en arriendo una propiedad perteneciente a San Salvador²¹. Comienza entonces la vida verdaderamente autónoma de las dueñas cistercienses de Ferreira.

¹⁴ Es probable que, en efecto, sea esposa de Rodrigo Pérez de Traba.

¹⁵ CDF, 8.

¹⁶ CDF, 9.

¹⁷ CDF, 10.

¹⁸ CDF, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30 y 32.

¹⁹ CDF, 20.

²⁰ En 1228, el capítulo general de Císter rechazaba, al menos en teoría, asumir la responsabilidad sobre los monasterios de mujeres.

Antes, San Bernardo ya se había mostrado contrario a la existencia de una rama femenina de la orden. PARISSE, M., *Les nonnes au Moyen Age*, Christine Bonneton: Le Puy, 1983, pp. 137-139.

²¹ CDF, 34.



San Pedro de Ramirás.

Las *onas* de Ramirás –título con el que los documentos designan de manera sistemática a las abadesas del lugar– han ido muy por delante de sus colegas de Ferreira, y por delante también de las de Trives, en el camino de la autonomía. Parecen haberlo iniciado con energía, puesto que el primero y el tercero de los documentos que las mencionan, en los años 1137 y 1193, son sendos pleitos²². El primero, extraordinariamente rico en lo que concierne a la información sobre el recorrido procesal²³, lo perdió la abadesa, pero no sin haber llegado en la defensa de sus intereses hasta la instancia real; en el segundo, consiguió la *ona* ramiranense alcanzar el pleno control sobre el bien disputado, a cambio de un pacto con su oponente Fernando Muniz. Desde ahora y en lo sucesivo, las abadesas de Ramirás, con el consentimiento del convento o capítulo de sus monjas y clérigos, estarán al frente del monasterio.

Desde la primera mitad del siglo XII, en Ramirás; desde el primer tercio de la centuria siguiente en Sobrado de Trives; a partir de los primeros años del XIV en Ferreira, los tres monasterios de mujeres, con sus abadesas al frente, han emprendido una vida indepen-

²² CDR, 3 y 6. Esta pronta disposición a la defensa de los intereses propios es compartida por otros monasterios de mujeres en este tiempo. Las monjas de Notre-Dame-aux-Nonnains, en Troyes, estuvieron muy dispuestas a la querrela, en ocasiones muy viva, con los párrocos, los mendicantes o los canónigos. PROVOST, A., “L’abbesse, l’évêque et le palefroi. Note sur une enquête à Troyes au temps de Philippe le Bel”, *Au cloître et dans le monde. Femmes, hommes et sociétés (IX^e-XV^e siècle). Mélanges en l’honneur de Paulette L’Hermite Leclercq*, Presses de l’Université Paris-Sorbonne: Paris, 2000, p. 284.

²³ Incluye el procedimiento judicial una propuesta de batalla jurada entre el representante de los *hereditatores* con los que se disputaba y el representante del monasterio, la actuación del representante del rey en el territorio, Pelayo Curvo, la remisión del asunto a Alfonso VII y, en fin, la delegación del emperador en su mayordomo Diego Muñoz para el pronunciamiento de sentencia.

diente enmarcada por normas bien establecidas. Independencia no significa aislamiento. Las monjas vienen del mundo y están en el mundo. Ya hemos dicho que es su estar en el mundo lo que nos importa. En ese contacto con el exterior, sin que quepa excluir la acción individual de otras integrantes de la comunidad, la figura clave es, en tanto que representante del monasterio, la abadesa. La claridad de su posición en el vértice de una pirámide de relaciones sociales se manifiesta, en primer lugar, respecto a los clérigos. Las monjas y los clérigos. En los tres monasterios se repite la asociación. Como cualquier otra persona que no haya recibido las órdenes sagradas, las monjas, excluidas de ellas como todas las mujeres, necesitan de los clérigos para el desarrollo de su vida religiosa²⁴. Esa es la razón primera de su presencia en los monasterios femeninos. No atendemos aquí a los contenidos y formas que reviste la actuación de este grupo de tonsurados de muros hacia adentro. Nos importan sus funciones de puertas afuera, el papel que, en la dependencia de la abadesa, desempeñan en la proyección exterior de los monasterios; porque los clérigos son, en efecto, instrumentos muy significativos en ella.

Con carácter general, hemos de decir que no parece que el grupo de clérigos vinculado a los distintos monasterios cumpla respecto a ellos una función tutelar. Al contrario, la información disponible los presenta más bien como actuando al servicio y en la dependencia de la abadesa y las monjas. Puede comprobarse en dos ámbitos importantes: la cura de almas y la gestión del dominio territorial. Se produce, desde el primer punto de vista, esa dependencia en tanto en cuanto los clérigos vinculados al monasterio pueden pasar y pasan de hecho a ocupar, en algún momento, la rectoría de las iglesias en que las abadesas tienen el derecho de presentación. El rastreo minucioso de la colección diplomática de Ramirás, llevado a cabo por Manuel Lucas y Pedro Lucas a este propósito, revela la presencia de clérigos racioneros del monasterio ocupando cargos pastorales en diversas parroquias de dependencia monástica del entorno²⁵. Lo mismo puede decirse para Sobrado de Trives, donde de las funciones de los clérigos en las capellanías o en el desempeño de otros oficios eran compatibles, para algunos de ellos, con la rectoría de las parroquias de presentación²⁶. La relación de clérigos rectores o preladados de iglesias que figuran en los diplomas de Ferreira se acerca a la treintena²⁷; muchos de ellos están vinculados al monasterio como capellanes o racioneros.

El nombramiento como clérigo titular de alguna de las iglesias del entorno debía constituir para racioneros y capellanes algo así como el horizonte de término de un *cursus honorum* realizado a la sombra de las abadesas. En el desarrollo de esa carrera, se generaba

²⁴ Tampoco las reclusas, a quienes el cisterciense Elredo de Rieval dio, en el siglo XII, normas de comportamiento, podían prescindir de la relación con los clérigos y habían de buscarse un presbítero anciano de un monasterio o iglesia de la proximidad, que se ocupara de confesarlas y dirigir las. DUMONT, CH., ed., *Aelred de Rievaulx. La vie de recluse. La prière pastorale*, Les Editions du Cerf: Paris, 1961, pp. 56-57.

²⁵ Se detectan clérigos de Ramirás al frente de las de Rubiás, Vilameá, Vereá, Leirado y Freás de Eiras. LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. P., cit., p. 35.

²⁶ "Mas los clérigos tenían una función necesaria en el monasterio: celebraban misas, actuaban en los funerales y aniversarios de los bienhechores, atendían las capellanías fundadas, y de entre ellos encontramos repetidas veces a los que ejercían los oficios más indispensables –mayordomo, escriba o notario, procurador–, sin perjuicio de regentar al mismo tiempo las iglesias parroquiales limítrofes, especialmente anexas o de presentación del monasterio". DURO PEÑA, E., "El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives", cit., p. 14.

²⁷ FERNÁNDEZ DE VIANA y VIEITES, J. I., cit., p. 344.



San Salvador de Ferreira de Pantón.

una tupida red de vínculos entre unas y otros compuesta ciertamente con los hilos del desempeño de los oficios de mayordomo, notario o procurador al servicio de las primeras, pero también con la integración de los clérigos en la gestión del dominio territorial, especialmente a través de su participación en el sistema contractual expresado en los foros. En los tres monasterios que estudiamos, los clérigos aparecen como receptores de contratos de foro²⁸ que afectan a bienes fundiarios y, en ocasiones, constan como otorgantes de la cesión del usufructo de tales bienes a terceros, convirtiéndose, de ese modo, en pioneros de un sistema de intermediación de la renta foral al que está reservado un largo futuro.

La información repetida acerca de un mismo personaje permite, de cuando en vez, reconstruir el conjunto de una trayectoria vital que puede resultar, de este modo, más expresiva que las referencias aisladas a diferentes individuos. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el clérigo Fernán Vázquez de Deade que se movió a lo largo e su vida en la órbita de la abadesa y las monjas toquiblanco de Pantón. Surge a la luz, por vez primera, en el año 1401²⁹, en que consta como testigo de un documento de San Salvador de Ferreira, en la condición de clérigo capellán del monasterio. Su última aparición en los documentos tiene

²⁸ De acuerdo con los cálculos de Reyna Pastor, del total de varones solos receptores de foros, el 21% son clérigos en los documentos de Ferreira y el 16% en los de Ramirás. La proporción asciende al 24%, si se consideran los diez monasterios masculinos y femeninos estudiados. PASTOR, R., "Poder monástico y grupos domésticos foreros", *Poder monástico y grupos domésticos en la Galicia foral (siglos XIII-XV)*, CSIC: Madrid, 1990, p. 141.

²⁹ CDF, 85.

lugar en 1449, año en que vuelve a ser testigo de una nueva concesión en foro hecha por el cenobio, figurando en esta ocasión con el título de clérigo de Vilamelle³⁰. Desde el capellán del año inaugural del siglo XV hasta el presbítero con mando en la feligresía de San Cibrán, situada en las inmediaciones del monasterio³¹, de cincuenta años después, hay una carrera completa permanentemente desarrollada a la sombra de las monjas bernardas.

Entre esas dos fechas, Fernán Vázquez es testigo en 37 operaciones jurídicas llevadas a cabo por la abadesa y el convento, cosa que confirma la permanencia de la vinculación y, tal vez, un papel descollante en el grupo de clérigos que se mueve alrededor del cenobio. Es lo que con más claridad puede deducirse de la donación que, en 1447, hizo Constanza Afonso a los capellanes de Ferreira, puesto que, dirigida la dádiva al conjunto de los clérigos con capellanía, es Fernán Vázquez el único mencionado por su nombre en representación de los demás³². Nuestro clérigo es, además, destinatario de un cambio realizado con la abadesa en 1414³³ y de cuatro cartas forales que le son otorgadas por aquélla en los años 1407, 1417, 1419 y 1433³⁴. El cambio de propiedades, como indica el documento expresamente, se realiza *por razón de juntar leiras*. De lo que se trata es de intercambiar el dominio eminente sobre bienes raíces –de transferir en un sentido y en otro el *iur de herdade*– en la parroquia de origen de Fernán Vázquez. El resultado final de todo el negocio jurídico es que el clérigo sigue al frente, ahora como usufructuario, de los bienes que transfiere al monasterio y se convierte en pleno propietario de los que le entrega el cenobio, los que, por otra parte, ya venía él mismo usufructuando. En resumen, antes y después de la operación, Fernán Vázquez gestiona la totalidad de las rentas de Ferreira en la feligresía de Deade. Lo viene haciendo ya y ampliará aún sus funciones en ese y en otros lugares del dominio monástico, tal como demuestran los cuatro foros de que es destinatario. El primero y el último de esos contratos indican, como beneficiario de la cesión, además de a Fernán Vázquez, a su criado Vasco Fernández. Y la palabra criado no ha de entenderse aquí en el sentido de servidor, sino más bien en el de familiar y, como parece sugerir el nombre, tal vez en el de hijo. Es claro que Fernán Vázquez, capellán y rector de iglesias, no trabajaba por sí mismo las tierras que tenía cedidas de la abadesa y las monjas de Ferreira; se encargaba de hacer que fueran trabajadas por otros, de entregar al monasterio la renta estipulada y de calcular y percibir, en el tránsito entre una cosa y otra, su propio beneficio. No se trata sólo de sospechas. En el contrato suscrito en 1417, Fernán Vázquez recibe el usufructo de bienes que ya estaban aforados a otros; lo que cambia para estos últimos es que, a partir de ahora, quedan obligados a entregar las rentas al clérigo³⁵; y las subsume éste en el conjunto de las

³⁰ CDF, 180.

³¹ En 1407, se le menciona como clérigo de la feligresía limítrofe de Mañente, a cuyo frente fue sucedido por el también capellán de las monjas, Gonzalo Yáñez, que la rige en 1414. CDF, 123.

³² *Sabean quantos esta carta de doaçon viren como eu, Constança Afonso, ... os pono e apodero a vos, Fernan Vasquez de Deade, clerigo capelan do dito mosteiro, enna posison e teença do dito leiro, que o tenades e ajades vos e os outros capelaas que ora son e suçederen depus vos enno dito mosteiro.* CDF, 178.

³³ CDF, 124.

³⁴ CDF, 107, 132, 142, 163.

³⁵ Entre los bienes cedidos, están *o terreo do Carril que Joan de Tellado ten en foro e o terreo da vila que trage Afonso Gonsalez*. Más adelante se aclara: *mandamos aos ditos Afonso Gonsalez e Joan do Tellado que vos recudan con aquilo que deven ao dito mosteiro po razon dos ditos seus foros*.

que ha de transferir al monasterio por estos y los restantes bienes que se le asignan en el contrato. Más claro aún; al año siguiente, Fernán Vázquez de Deade aforó a Juan do Tellado bienes que él tenía a su vez aforados del monasterio de Ferreira en San Vicente de Deade³⁶. Una última consideración. El capellán, rector de iglesias, foratario y forista de las propiedades del monasterio de Pantón había recibido también de él la casa que estaba *no curral do dito mosteiro, que vos ora tragedes e tellastes*³⁷; puede decirse que este hombre vivía para, de y en el monasterio de Pantón.

Su bien documentado caso no es ciertamente único, sino que seguramente refleja la situación que debía ser común entre los clérigos que se movían en el entorno de los tres monasterios femeninos. Si no todos, la mayoría de ellos habían entrado pronto en esa órbita; tal vez desde los años de formación. Esteban Domínguez es mencionado como testigo y subdiácono en un documento de Sobrado de Trives del año 1322; en 1335, reaparece, ya como clérigo, en tanto que receptor de un foro del monasterio y consta por última vez en los documentos, como testigo y clérigo, en 1338³⁸. Este ascenso desde el subdiaconado al presbiterado, que corre paralelo a la incorporación a las funciones de gestión, da a entender un proceso formativo que seguramente se llevó a cabo en el propio monasterio. Lo consideran así, a partir de los numerosos casos en que se mencionan individuos titulares de órdenes sagradas inferiores a la de presbítero, tanto Emilio Duro para Ramirás y Trives, como Manuel Lucas para el primero³⁹, quienes se pronuncian por la existencia de sendas escuelas monásticas, en las que recibían formación no solamente los clérigos, sino también otras personas del entorno. Es muy probable que, en ese marco educativo, las jóvenes que ingresaban en el monasterio recibieran también la formación que les permitiría luego cumplir con sus funciones y, en algunos casos, desempeñar cargos en el seno de la comunidad conventual o alcanzar las más elevadas posiciones como prioras o abadesas⁴⁰. La escuela es también un cauce de comunicación con el mundo. Los clérigos de los que nos hemos ocupado son, en la dependencia de la abadesa, instrumento importante de esa comunicación. Ni mucho menos, el único. Las señoras del claustro actúan también en directo y por su cuenta.

En el ámbito del dominio territorial, son muchos más que los clérigos los individuos y, sobre todo, las familias campesinas que contratan directamente con las abadesas la explotación de las propiedades monásticas. Pero es especialmente en las relaciones interpersonales, aquéllas que se establecen en razón del marco político, donde las *onas* de Ramirás, sus hermanas benitas de Trives y las bernardas de Ferreira muestran de manera más evi-

³⁶ CDF, 139.

³⁷ CDF, 132.

³⁸ *Estevo Dominguez clérigo de pistola*. CDT, 128. Véanse también docs. 138 y 144. La expresión clérigo de *pistola*, o *pistella* como aparece en documentos de Ferreira, quiere decir clérigo de epístola y alude a las funciones del subdiácono.

³⁹ El primero de los autores considera normal la existencia de una escuela monástica en Sobrado para la formación de sus clérigos y acaso de otros circunvecinos. DURO PEÑA, E., "El monasterio de San Salvador de Sobrado de Trives", cit., p. 14. Señala el segundo, que "a parte de la existencia documentada en algún caso de los 'moozinos', clara referencia a jóvenes vinculados a los quehaceres monásticos, en un documento de 1262 subscribe entre los confirmantes un Petrus Garsie, *scolaris* aludiendo a su condición de alumno. Añade que sin duda en torno a Ramirás se constituyó una escuela encargada de suministrar clérigos aptos para el desempeño de los ministerios pastorales en las parroquias de la comarca. LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. P., cit., p. 37.

⁴⁰ La mayoría de las *onas* de Ramirás constan previamente como miembros de la comunidad de monjas y, en algunos casos, también como prioras. *Ibid.*, pp. 18-21. Ocurrió sin duda lo mismo en los demás monasterios.

dente su condición de señoras⁴¹. Concluiremos con algunas observaciones acerca de su posición en el ejercicio del poder.

Desde tiempos de Fernando II⁴² y doña Fronilde, el monasterio de Ferreira dispuso de coto exento integrado por las feligresías de su entorno inmediato, en las que la aristócrata fundadora y sus sucesoras, primero, y, desde que las hubo, las abadesas desempeñaron las funciones propias de los representantes del rey. Nos ha llegado información escasa de la acción política de las abadesas de Ferreira; pero nos consta que mantuvieron y supieron defender privilegios y atribuciones. En 1408, doña Constanza Pérez ganó sentencia favorable dada por Juan Fernández de Roa, alcalde mayor del conde de Lemos Fradrique Enríquez, a propósito de la exención del pago de moneda forera de que eran beneficiarias ciertas propiedades del monasterio situadas en lugar *franco e benefytado*, en el que estaba bien establecida la *custume de non pagar moneda foreyra nen outra moneda alguna de sempre acá*⁴³. La abadesa doña Constanza, que hubo de tramitar el pleito en la cercana villa de Monforte, iba y venía, en razón de los requerimientos procesales, desde su pazo⁴⁴, es decir, la residencia individualizada de que disfrutaba en el conjunto de las edificaciones monásticas. Estaba bien asentada y manifestada su condición de señora.

También tenían pazo, por lo menos desde 1295, las *onas* de Ramirás. En él hizo testamento ese año la abadesa doña Teresa Suárez, dejando clara constancia no sólo de sus buenas condiciones residenciales⁴⁵, sino también de la plena capacidad de disposición sobre importantes cantidades de dinero y sobre una larga serie de bienes muebles e inmuebles, que son verdaderamente definidores de rango inequívocamente aristocrático. En la defensa de sus derechos, no iban a la zaga de nadie las *onas* ramiranenses. Ya hemos dicho que demostraron ser buenas litigantes desde el principio. Y no perdieron capacidades con el tiempo. Del total de nueve pleitos sobre los que ha quedado información, destacamos el que, en 1259, llevaron ante el obispo de Ourense, por razón de los derechos de presentación de iglesias⁴⁶. Intentaron discutir los que correspondían al monasterio los clérigos rectores de San Pedro y Santa María de Leirado; con muy escaso éxito. Pudo presentar la *ona* las acreditaciones que demostraban la cesión a Ramirás de los derechos correspondientes por parte de los antiguos patronos, los nobles Rodrigo Fernández y Pedro Gómez, y sentenció el obispo a favor del monasterio, de modo que quedaron los clérigos obligados al patrocinio de la abadesa. Además de los privilegios eclesiásticos, dispusieron las rectoras de Ramirás de privilegios políticos. Aunque los disfrutaban con anterioridad, tenemos

⁴¹ El monasterio era un cauce para la participación en el poder que a las mujeres se les negaba por otras vías. BORNSTEIN, D., "Women and religion in Late Medieval Italy. History and Historiography", *Women and Religion Medieval and Renaissance Italy*, The University of Chicago Press: Chicago and London, 1996, pp. 2-4.

⁴² CDE, 8. Se ha conservado noticia parcial del privilegio dado por el rey en Mayorga en 1180.

⁴³ CDE, 108.

⁴⁴ Conocemos de su existencia por las cartas partidas en que se recogió el cambio efectuado entre doña Constanza Pérez y María Fernández, que fueron *feytas enno paaço da dita abadesa*. CDE, 127.

⁴⁵ *Et mando que dian arca que s-e en o paaço a mao seestra a capella de Pero Anes, cuia foy*. CDR, 248. La existencia documentada de horno propio de la abadesa en el *curral* del monasterio muestra el grado de independencia que, respecto a la comunidad, llegó a tener la vida de las *onas*. CDR, 524. La individualización de la vida de la abadesa y las monjas, de la que quedan otros testimonios en los documentos que estudiamos, se generalizó en época bajomedieval. FACCHIANO, A. M^a, *Monasteri femminili e nobiltà a Napoli tra Medioevo ed Età Moderna. Il necrologio di S. Patrizia (secc. XII-XVI)*, Studi Storici Meridionali: Altavilla Silentina, 1992, p. 25.

⁴⁶ CDR, 137.

noticia segura de ellos desde el reinado de Sancho IV, que confirmó espacios acotados y contenidos jurisdiccionales, como hicieron sus sucesores Fernando IV, Alfonso XI y Juan I para satisfacer las reclamaciones de las abadesas⁴⁷.

Los ecos más audibles del ejercicio de poderes señoriales por las abadesas nos han llegado curiosamente en los documentos del monasterio que parece, entre los tres considerados, el de más reducidas dimensiones y el situado en lugar más apartado. Maticemos enseguida. Los otros tampoco eran muy grandes. Y es cierto que las estribaciones nor-orientales de Cabeza de Manzaneda, donde se halla Sobrado de Trives, no están cerca de Astorga, ni de Lugo, ni de Compostela, ni de Ourense, por citar las sedes episcopales más próximas; pero no es menos verdad que la proximidad a la vieja vía XVIII en que se hallaba el enclave monacal permitía viajes cómodos en los que, con dirección a Ourense, podía salvarse el curso del Navea por un bello puente de traza medieval o, en dirección a Astorga, cruzar el río Bibei por el magnífico puente romano que, al pie de Sobrado, sigue soportando hoy la antigua carretera nacional 120. Las abadesas de Sobrado no estaban incomunicadas. Y ciertamente no vivían aisladas.

Desde 1228, tiene el monasterio de Trives concesión de coto jurisdiccional otorgada por Alfonso IX⁴⁸. El contenido del diploma que la transmite delimita espacio y contenidos para la acción política de las abadesas en su entorno inmediato, es decir, fija los términos en que han de ejercerse sus competencias señoriales. En la penúltima década del siglo XIII, la abadesa doña Sancha Rodríguez⁴⁹ da muestras de que quiere tomarse en serio el oficio y decide ajustar los mecanismos para el desempeño de tales competencias. En julio de 1286, comienza por obtener de Sancho IV la confirmación del privilegio de coto⁵⁰ y, bien asegurada de este modo su posición, actúa de manera inmediata en la regulación de asuntos que tienen que ver con la relación directa entre el monasterio y los habitantes de su entorno.

Cinco documentos del año siguiente⁵¹ responden a lo que parece un programa pensado y ejecutado con ese hilo conductor. Dos de ellos se refieren a la defensa del espacio que correspondía al monasterio en Cova y Pareisas, disputado con los vecinos de estos lugares. Llevado el asunto ante el merino mayor de Galicia, decide éste someter la resolución del problema al arbitraje de los abades de los monasterio de Camba y San Clodio, quienes, hechas las correspondientes averiguaciones, deciden la clara fijación del espacio monástico mediante la precisa indicación, de peñas, marcas y cruces por las que discurría la línea de demarcación que, en adelante, había de ser respetada por todos. La actuación defensiva de doña Sancha se orientó, en segundo lugar, hacia la contención de cierta actividad invasiva llevada a cabo por los habitantes de A Pobra de Trives y sus, a lo que parece, dinámicos representantes políticos. Con objeto de moderar tal dinamismo, la abadesa hubo de recurrir de nuevo a la instancia real para conseguir de Sancho IV un diploma que atendía sus quejas y mandaba al concejo, jueces y alcaldes de la puebla *que non tomedes sus foreros, ni los sus*

47 LUCAS ÁLVAREZ, M. y LUCAS DOMÍNGUEZ, P. P., cit., pp. 95-96.

48 CDT, 12.

49 Estuvo al frente del monasterio entre los años 1283 y 1312. DURO PEÑA, E., cit., pp. 19-23.

50 CDT, 65.

51 CDT, 66, 68, 69, 70, 71.



San Salvador de Sobrado de Trives.

vasallos, ni los fagades pechar et poblar convusco por fuerza, ni que los entredes sus cotos, nin preindedes a sus vasallos, nin los incomodeis de aqui adelante, nin los pasedes contra los privilegios que tienen en ninguna manera. Defensa, pues, de espacios y de atribuciones. Y la acción defensiva de los derechos propios se completa con los pronunciamientos positivos acerca de lo mismo. Los otros dos documentos del año 1287 tienen que ver con esto, con la clarificación en el interior del señorío de los deberes y derechos de unos y otros. Tanto el foro colectivo estipulado con los moradores del lugar de Chao de Casteligo como el compromiso establecido con los vecinos más próximos del monasterio, los que vivían en el lugar de Sobrado, buscan dejar bien clara la condición de vasallos de todos ellos, con las obligaciones y cargas correspondientes, y la condición señorial de la abadesa, comprometida a su vez en la contrapartida de la protección. En la mayoría de estos asuntos, la abadesa de Trives intervino por sí misma. Cuando necesitaba intermediarios, no escogía a cualquiera: en la consecución de la copia notarial de un privilegio de Alfonso IX, recurrió a los buenos oficios de fray Pedro Eanes, tenente de la bailía de San Fiz de Trives de la Orden del Santo Sepulcro, que ejerció como su *mandadeyro*⁵². Esta abadesa nos muestra los definidos perfiles de una gran señora.

⁵² CDT, 112.

Dice el documento que recoge el acuerdo de doña Sancha con los de Sobrado, y lo repite hasta en tres ocasiones, que son los hombres y las mujeres del lugar los concernidos por él; en general, se constata que los contratos forales de los tres monasterios estudiados señalan con frecuencia, en las previsiones de sucesión, que podrán ser tanto hijos como hijas los poseedores futuros. No parece descabellado pensar que esta insistencia inclusiva y no discriminatoria de la distinción de género sea el resultado de una mayor sensibilidad desarrollada en estas fuentes a partir del punto de vista femenino. Sea como fuere, las monjas y las abadesas de Ramirás, de Ferreira de Pantón y de Sobrado de Trives nos han mostrado que, más allá de sus sabidos orígenes y permanentes contactos con la nobleza, ellas mismas, en sus actuaciones hacia el exterior del monasterio, son acabada expresión del rango aristocrático. Y, sobre todo, que estas señoras instaladas en el claustro constituyen un excelente testimonio de la negación, el rechazo y la liberación de que eran capaces las mujeres medievales frente a la mentalidad colectiva.

PROMOTORES, ARTÍFICES MATERIALES Y DESTINATARIOS DE LAS INSCRIPCIONES MEDIEVALES

Alberto Peña Fernández

*Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Gobierno de Cantabria*

Resumen

Ha existido una opinión generalizada en las últimas décadas en los estudios de historia del arte que consideraba que el artista medieval no solía firmar sus trabajos por considerar irrespetuosa la presencia de su nombre en la obra sagrada, en la que Dios era el creador absoluto y único. Sin embargo, la aparición de nombres en distintos soportes del templo cristiano confirma una incipiente reivindicación de su oficio. Frente al anonimato del artista de los primeros siglos del Románico, la consideración social del artista del Gótico se va generalizando hasta el punto de que muchas obras fueron firmadas por sus creadores quienes no dudaron en registrar su identidad, su actividad gremial e incluso, en verdaderos actos de vanagloria, en representarse a sí mismos en plena faena, aspecto este que alcanzará cotas más elevadas en el Renacimiento.

Esta nueva valoración de su profesión coincide con la aparición de un tipo de epigrafías conocidas como *suscripciones* o firmas del autor material de la obra. Cuando la firma corresponde al *scriptor* nos encontramos ante suscripciones de *rogatario*, es decir, del artífice material de la inscripción. Sin embargo, la ambigüedad con la que estas fórmulas suelen proliferar en los textos epigráficos, su escasez respecto al resto de la producción epigráfica medieval, unido a las escasas referencias documentales, no permiten precisar el verdadero cometido del firmante en el conjunto de la obra. ¿Nos encontraríamos entonces ante el artífice teórico, comitente o promotor-financiador del conjunto arquitectónico, del programa iconográfico del mismo o del mensaje epigráfico que acompaña la obra de arte?, por el contrario, ¿se trataría del artista encargado de su plasmación material –escultores,

pintores, arquitectos o lapicidas– que trabajarían bajo la supervisión del *magister operis*. Si las alusiones a los autores morales y materiales de las inscripciones y obras de arte en las que estas se insertan, son ciertamente difusas en la epigrafía medieval, mucho más lo es la referencia al destinatario debido a su naturaleza múltiple y trascendente.

En este artículo se pretende acotar en la medida de lo posible la identidad de estos tres elementos imprescindibles en el acto comunicativo que convierte a la inscripción en un medio de comunicación publicitaria que persigue la perdurabilidad y la solemnidad del mensaje epigráfico, a diferencia del documento que posee un valor eminentemente jurídico.

Abstract

There has existed an opinion generalized in the last decades in the studies of history of the art that he was thinking that the medieval artist was not in the habit of signing his works for considering to be disrespectful the presence of his name in the sacred work, in which God was the absolute and only creator. Nevertheless, the appearance of names in different supports of the Christian temple confirms an incipient recovery of his trade. Opposite to the anonymity of the artist of the first centuries of the Romanesque one, the social consideration of the artist of the Gothic is generalized up to the point of which many works were signed by his creators who did not hesitate to register his identity, his trade-union activity and even, in real acts of vainglory, in be representing to yes same in full task, this aspect that will reach levels more raised in the Renaissance.

This new valuation of his profession coincides with the appearance of a type of inscriptions known like *suscriptiones* or signatures of the material author of the work. When the signature corresponds to the *scriptor* we are before subscriptions of *rogatario*, that is to say, of the material maker of the inscription. Nevertheless, the ambiguity with which these formulae are in the habit of proliferating in the texts epigráficos, his shortage with regard to the rest of the medieval epigraphy production, joined to the scanty documentary references, they do not allow to need the real assignment of the signatory in the set of the work.

Would we be at the time before the theoretical maker, constituent or promoter – financier of the architectural set, of the iconographic program of the same one or of the epigraphy message that accompanies the work of art?, on the contrary, would it be a question of the artist in charge of his material execution – sculptors, painters, architects or lapicidas – that they would work under the supervision of the *magister operis*. If the allusions to the moral and material authors of the inscriptions and works of art in these those who are inserted, are certainly diffuse in the medieval epigraphy, much more it is the reference to the addressee due to his multiple and transcendent nature.

In this article the measure tries to annotate of possible the identity of these three indispensable elements forthwith communicatively that it converts to the inscription into a way of advertising communication that chases the duration and the solemnity of the epigraphy message, unlike the document that possesses an eminently juridical value.

INTRODUCCIÓN

El funcionamiento y el progreso de las sociedades humanas han sido posibles a lo largo del tiempo gracias a la comunicación. Con la aparición de la escritura, los individuos fueron capaces de representar gráficamente su lengua y transmitir los principales indicadores de su cultura. Desde entonces podemos hablar de cultura escrita. Los restos materiales dejaron de ser entonces la única fuente de información que los historiadores utilizaban para reconstruir el pasado de las civilizaciones. Con la proliferación de la escritura sobre distintos soportes, las noticias sobre aquellas comenzaron a ser más precisas. La fuente escrita se convirtió en la materia prima predilecta del investigador. De entre ellas, la epigrafía se erige como un medio de comunicación que refleja fielmente la sociedad que la produjo y que nos permite la reconstrucción del mundo espiritual y cultural de una época concreta de forma más fiable que otras fuentes históricas.

El interés suscitado por las inscripciones medievales entre epigrafistas, paleógrafos, filólogos e historiadores del arte, ha sido relativamente reciente con respecto al de las inscripciones latinas clásicas. El discurso de ingreso que pronunció Joaquín M^a de Navascués y de Juan en su toma de posesión como miembro de la Real Academia de la Historia el 15 de enero de 1953 bajo el título “El concepto de la Epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación”, marcó un antes y un después en la consideración de la epigrafía como fuente histórica independiente con una metodología propia en la edición crítica de sus textos¹.

En el proceso de génesis de una inscripción, García Lobo y Martín López distinguen dos fases estableciendo una analogía con la ciencia del documento, en especial, con la Diplomática. Son la *actio* y la *conscriptio*². La primera hace referencia a la necesidad de un autor de difundir un mensaje dirigido a un destinatario. Por su parte, la *conscriptio* comprende todo el proceso de materialización del mensaje, que se inicia con la recogida de la petición u orden de realización de la inscripción y que culmina con su ejecución material. La *actio* epigráfica comprende al autor moral del mensaje y al destinatario. La *conscriptio*, por su parte, al *rogatario* o autor material de la inscripción. Son los tres activos principales del mensaje epigráfico³.

LOS AUTORES DEL MENSAJE EPIGRÁFICO

La epigrafía fue en los primeros siglos medievales un instrumento al servicio de la Iglesia, principal cliente y promotor de la actividad artística y estamento que domina la cultura de la época. Podemos afirmar que la epigrafía del Románico fue esencialmente religiosa, tanto en su temática como en su promoción. Sin embargo, a partir del siglo XIII tiene lugar

¹ NAVASCUÉS Y DE JUAN, J. M^a., *El concepto de la Epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación*. Madrid, 1953.

² GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, E., *De epigrafía medieval: introducción y álbum*. Universidad de León: León, 1995.

³ Los epigrafistas franceses y españoles difieren en la denominación de los protagonistas de estos procesos. La escuela francesa, influenciada por la historia del arte, se refiere al comitente como *commanditaire*, al autor como *auteur* y al artífice del epígrafe como *artiste*. Por su parte, la española, bajo la influencia de la Diplomática, en lugar de comitente (*commanditaire*) habla de autor, en vez de autor (*auteur*), de *rogatario* y se refiere al *artiste* como lapicida. RODRÍGUEZ SUÁREZ, N., “Fórmulas diplomáticas en las inscripciones medievales redactadas en romance”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 22, 2009: 302.

una cierta secularización que sin llegar a eclipsar el papel hegemónico de obispos y abades, convierte a reyes, nobles, municipios y alta burguesía en comitentes de la producción artística en general y epigráfica en particular⁴.

Toda creación artística antes de ser práctica fue fáctica. Primero surgía la necesidad espiritual de impulsar un proyecto. A continuación, se trataba de “soñarla”, es decir, adecuarla a las necesidades materiales. Después se buscaban mecenas que aportaran los recursos financieros necesarios y se encargaba la obra a un arquitecto con experiencia que elegía a un equipo de escultores y canteros que construía el edificio. Finalmente se fundaba, consagraba, dotaba y explotaba en uso. Son escasos los documentos que nos dan noticias de la proyección y ejecución del edificio medieval. Una de las escasas fuentes conservadas es el contrato que Fernando II otorga en 1168 al maestro Mateo para la finalización de las obras de la catedral de Santiago, entre las que debía figurar el Pórtico de la Gloria. Se trata de un documento excepcional porque recoge la cantidad precisa, las condiciones y la estima del monarca hacia el artista al encomendarle tan importante obra⁵.

El artífice teórico es aquel que concibe la creación. El arte medieval fue obra de personalidades de gran talento que se erigieron en los auténticos promotores de la fiebre constructiva del Románico y del Gótico. Monasterios, abadías, cabildos catedralicios y parroquias impulsaron las obras románicas, mientras que reyes, nobles, burgueses y concejos harán lo propio en los siglos del Gótico. La identidad del artífice teórico se ha transmitido en más ocasiones que la del artista medieval en las fuentes documentales y epigráficas,

porque el verdaderamente importante era el promotor⁶.

Las inscripciones referidas a los entornos de construcción de la fábrica del edificio, suelen consignar con más frecuencia el nombre del obispo consagrante y el de la persona o grupo social que había dotado de medios económicos la erección, reforma o ampliación del templo. Un grupo de inscripciones en las que la identidad del comitente siempre figura implícita son las *consecrationes*, textos de gran in-

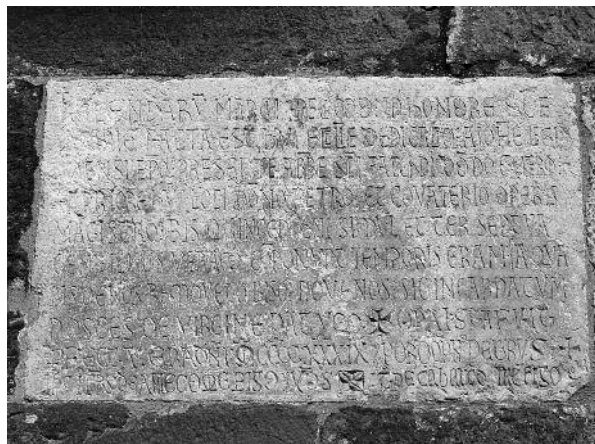


Fig. 1. *Consecratio* de Santa María de Piasca. Foto E. Campuzano.

4 SANTIAGO FERNÁNDEZ, J., “Las inscripciones medievales: documentos al servicio del poder político y religioso”, en A. RIESCO (coord.), *I Jornadas sobre documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés (siglos X-XIII)*, Madrid, 2002, pp.

5 Este documento se custodia en el Archivo de la Catedral de Santiago. El magister Mateo perpetuó su nombre en una inscripción situada en los dinteles del Pórtico de la Gloria: *Anno ab incarnatione d(omi)ni mclxxxviii era iccxxvi die kalendas / aprilis svper liminaria principalivm portalvm / ecclesie beati iacobi svnt colocata per magistrvm mathevm / qvi fvndamentis ipsorvm portalivm gessit magisterivm*

6 FAVREAU, R., *Épigraphie médiévale*. Brepols: Turnhout, 1997: 113-140.

terés para el estudio de la historia eclesiástica. Este tipo de inscripciones dan noticia del acto jurídico de consagración o dedicación de una iglesia o altar. El formulario habitual de este tipo de epígrafes suele consignar la referencia a la iglesia (*ecclesia, basílica, templum*), el verbo notficativo (*consacrare, dedicare, sacrare*), la *advocatio* del templo, la *datatio*, no faltando por lo general la *intitulatio* del obispo oficiante. El obispo Oveco en San Salvador de Viveda (928), el obispo burgalés Gómez en Pesquera, el obispo Pedro consagra la iglesia de Santa Eulalia de Somballe en 1167, Jimeno hace lo propio en la de San Lorenzo de Pujayo en 1132, el obispo Gómez en la consecratió de San Mateo de Buelna y Martín en Barruelo de los Carabaos en 1264. No se ha conservado o no se consignó la referencia al obispo consagrante en La Serna de Iguña, Barcenilla de Piélagos, San Román de Orzales y Bárcena de Pie de Concha. Un caso excepcional lo constituye la dedicación de Santa María de Piasca en 1172, porque además del obispo Juan de León, también se registró en la lápida el nombre del abad de Sahagún Gutiérrez, el del prior de Piasca Pedro y el del maestro o administrador de la obra, Covaterio.

Otro grupo de inscripciones que acostumbran a recoger el nombre del promotor de la obra artística son los *monumenta* que pueden referirse a la edificación, reconstrucción o realización de obras de ampliación en el templo, dando la noticia del final de la construcción de la fábrica, de su fundación o dotación. Su principal finalidad es dejar constancia de la construcción o reconstrucción de un edificio y no pueden entenderse sin el conjunto de la obra para la que han sido concebidas. Además de dar publicidad de un hecho relevante para la sociedad medieval, recuerdan y honran a los promotores de estas edificaciones o dotaciones. El *monumenta aedificationis* de la iglesia de San Martín de Quevedo recoge la advocación del templo, la fecha de construcción, la *invocatio* de Fernando como comitente y la *aprecatio*⁷.

Fecit in hon / ore Sancte Marie / TXXXVI ex Fredenan / do deo gratias

Si hay un tipo de inscripciones en las que el comitente se erige en verdadero autor moral del mensaje epigráfico y de la obra de arte que conforma su soporte, esas son las *roborationes*, epígrafes análogos a las *donationes*, al dar noticia del promotor de un edificio o de cualquier objeto litúrgico. Se diferencian de estas últimas por su notificación, al presentar un formulario similar al de las *roborationes* documentales, con verbos como: *iussit fieri, fecit fieri*. Lo normal es que se presenten *Fis facer* o *Fecit facere* en latín o “hizo hacer” en romance. En uno de los dos sarcófagos existentes en la cripta del Santuario de Montesclaros, una cartela recoge la *roboratio* de Martín Fernández que mandó hacer un lucillo para cobijar su sepulcro (*Yo Martín Fernández fis facer este lucillo...*)⁸. En una inscripción de la Catedral de Santander, el prior Juan Gutiérrez de Rivas mandó construir en 1407 una capilla en honor de los santos titulares (*fecit constuctam*)⁹. En la iglesia de Rivero se conserva la *roboratio* de Gutiérrez Díaz de Ceballos quién mandó hacer una capilla y una sepultura en 1474¹⁰.

⁷ PEÑA FERNÁNDEZ, A., “Nueva inscripción cristiana altomedieval hallada en Cantabria”, *Edades*, 6, 1999: 83-92.

⁸ PEÑA FERNÁNDEZ, A., “Los sarcófagos medievales del santuario de Montesclaros (Cantabria)”, *Sautuola*, 12, 2006: 281-294.

⁹ RIANCHO HERRERO, M^a. T., “Inscripción conmemorativa de la construcción de una capilla en la Catedral de Santander”, *Trabajos de Arqueología en Cantabria*, 5, 1994: 131-140

¹⁰ AA.VV.: *La escultura funeraria en la Montaña*. Santander, 1934.

Finalmente, otro grupo de inscripciones en las que se menciona expresamente al comitente como promotor, son las *donationes*, que recogen la noticia de la donación de un objeto litúrgico de un particular o institución a un edificio. El verbo notificativo más frecuente es *offerre*, aunque también puede aparecer como *dare o lego*. En la arqueta eucarística de Castro Urdiales una *donatio* se recoge en un epígrafe en el que también se contiene la *suscriptio* del platero que la labró¹¹.

LOS NOMBRES PROPIOS DE LA EPIGRAFÍA MEDIEVAL PENINSULAR

Las *suscriptiones* son un grupo de inscripciones que dejan constancia del artífice material de una obra de arte. Si el nombre que recogen es el del lapicida referido como *incissor, ordinator, sculptor* o *scriptor*, nos encontramos ante una *suscriptio* de *rogatario*¹². El uso de verbos notificativos muy genéricos como *facere* o *fabricare* no nos permite precisar el oficio del *magister* en la creación artística. La escasez de verbos relativos al quehacer de los autores materiales de las inscripciones puede plantear una exigua valoración de su oficio en el conjunto de la obra, su integración en talleres de producción industrial en los que no destacaban las individualidades creativas o el hecho de que fueron los mismos escultores que diseñaron los programas iconográficos del templo cristiano, los artífices de los textos.

En algunos casos, la reivindicación de su oficio llevó al artesano a representarse en plena faena como ocurre con el retrato del maestro Miguel en un relieve de una de las arquivoltas de la iglesia palentina de Revilla de Santullán, donde el artesano remata unos pliegues del mantel de una mesa provisto de maceta y cincel, cobijado por un arco epigráfico que dice:

Michaelis me fecit

La “osadía” del artesano le lleva no sólo a autorretratarse ultimando su creación, sino también a firmarla para dejar constancia de su nombre, de su oficio y de su obra. Es una suscripción, es decir, la firma del artífice material, en este caso de los relieves de la portada¹³.

Otro ejemplo de autoafirmación social del artífice material dejando constancia de su intervención y en calidad de qué en una inscripción del tipo *suscriptio*, lo encontramos en el claustro del monasterio de Sant Cugat del Vallés, donde el escultor Arnau Catell o Arnando Gatell, considerado como el primer artista catalán que deja constancia de su identidad, se autorretrata labrando un capitel y junto a la escultura, en el pilar inmediato, una inscripción lo identifica como *sculptor*¹⁴:

Hec est Arnalli / sculptoris forma Catelli / qui claustum tale / construxit perpetuale

Esta es la imagen del escultor Arnau Catell que construyó este claustro para la posteridad.

11 BARRÓN GARCÍA, A., “Platería hispanoflamenca bilbaína: Martín Follou y Pedro Martínez de Otaza”, en RIVAS CARMONA, J. (coord.), *Estudios de platería San Eloy 2004*, Universidad de Murcia: Murcia, 2004: 102-106.

12 GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, E., “Las suscripciones. Relación entre el epígrafe y la obra de arte”, *Épigraphie et iconographie: actes du Colloque tenu à Poitiers les 5-8 octobre 1995*, Poitiers, 1996: 75-99.

13 GARCÍA LOBO, V., “Epigrafía medieval de Palencia”, en NUÑO GONZÁLEZ, J. (coord.), *Alfonso VIII y su época: seminario*, Fundación Santa María la Real: Palencia, 1992: 71-82.

14 CARDÚS FLORENSA, S., *L'escultor Arnau Cadell i el seu claustre de Sant Cugat*, Fundació Bosch i Cardellach: Sabadell, 1993.

Añadir a la firma del autor de una obra de arte el verbo latino “*facere*”, generalmente en pasado “*fecit*”, precedido del pronombre de objeto directo en primera persona ME, es una tradición que hunde sus raíces en la Antigüedad clásica. Así, Plinio en su Epístola praefatoria de su *Naturales historia*, menciona la costumbre de los artistas de firmar sus obras añadiendo los verbos *fecit* o *faciebat*. La utilización del tiempo verbal imperfecto *faciebat*



Fig. 2. *Suscriptio* de Revilla de Santillán. Foto P. L. Huerta Huerta.

indicaría obra inacabada o imperfecta, quizás por no acertar a ejecutar adecuadamente lo que pretendía representar o ante la imposibilidad de plasmar la belleza en la realidad. El empleo de estas locuciones latinas consigue que la obra de arte hable por sí misma. La epigrafía medieval está jalonada de múltiples ejemplos donde este formulario está presente, aunque no nos permite precisar la ocupación artesanal específica de cada *magister*. Obras y epigrafías firmadas por sus autores en una incipiente pero loable reivindicación de su oficio, la petición de una oración a los fieles, publicitar un acontecimiento trascendental para el devenir histórico de una comunidad monástica o de una aldea como podía ser la fundación, consagración o reedificación de un templo.

Otro de los nombres importantes que nos ha transmitido la epigrafía medieval sobre la identidad del *rogatario*, es el de Leodegario que aparece en un libro que porta una de las estatutuas columnas de la portada de Santa María la Real de Sangüesa a modo de *explanatio*¹⁵:

Maria mater xpi Leodegarius me fecit

García Lobo y Martín López abordan en una exhaustivo trabajo sobre las suscripciones y su relación con la obra de arte, todas las fórmulas que pueden darse en relación a este tipo de epígrafes. En Santiago de Peñalba nos encontramos en la misma inscripción con una fórmula más precisa *N. notuit*, en el epitafio del abad Esteban que se desarrolla sobre una lápida intestada en la puerta norte¹⁶:

[...] *Pelagius Fernandiz iussit fieri Petrus qui notuit*

Pelayo Fernández mandó hacer (la inscripción), Pedro la grabó.

¹⁵ FERNÁNDEZ-LADREDA AGUADÉ, C., “La portada de Santa María la Real de Sangüesa (Navarra)”, *Románico: revista de arte de amigos del románico*, 10, 2010: 60-67.

¹⁶ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., “El epitafio del abad Esteban de Santiago de Peñalba: estudio y edición”, *Analecta Malacitana* (AnMal Electrónica), 24, 2008: 1-24.



Fig. 3. *Suscriptio* del maestro Leodegario.

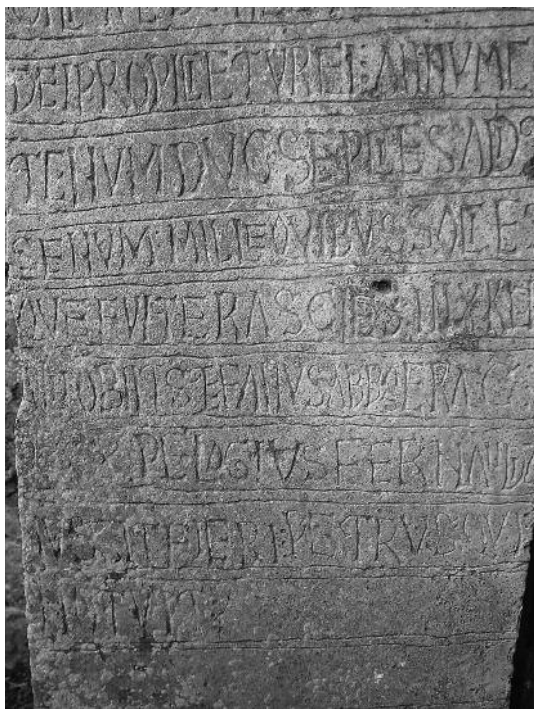


Fig. 4. *Epitaphium* sepulcrale del abad Pelayo en Santiago de Peñalba.

En este caso nos encontramos los nombres del autor y del *rogatario*, con los verbos notificativos que adquieren las fórmulas habituales de una *roboratio* y una *suscriptio* de *rogatario*, es decir, quién lo ordenó hacer y quién ejecutó la inscripción.

Un caso excepcional en la epigrafía medieval peninsular lo constituye la inscripción conservada en la iglesia de Santa María de Iguacel, en la Jacetania oscense, donde se grabaron diez sillares a modo de gran friso epigráfico bajo los canecillos de la portada, consignando la fecha de consagración del templo, los nombres de los comitentes, monarca reinante, la advocación y los nombres del pintor y del *scriptor*. La parte de la inscripción que más nos interesa se desarrolla en el esquinual del friso y dice así:

Scriptor harum / litterarum nomine azena / magister harum pictura / rum nomine galindo garcez

El escritor de estas letras de nombre Aznar, el maestro de estas pinturas Galindo Garcés.

La inscripción de Iguacel es de suma importancia porque recoge los tres activos presentes en la génesis de un texto epigráfico y que como ya dije constituyen la *actio* y la *conscriptio* epigráficas: autor, *rogatario* y destinatario¹⁷.

¹⁷ DURÁN GUDIOL, A., "Las inscripciones medievales de la provincia de Huesca", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII, Zaragoza, 1967: 32.

ROGATARIOS DE LAS INSCRIPCIONES MEDIEVALES

¿En qué medida podemos hablar de artífices en la epigrafía medieval de Cantabria o de artífices de la epigrafía medieval? Nuestras inscripciones recogen los nombres de arquitectos, escultores, pintores, plateros y canteros, pero no propiamente de *rogatarios*, es decir, de los artífices materiales de las inscripciones. En el primer caso, hablamos de *suscriptiones* en general, mientras que, en el segundo caso, lo hacemos de *suscriptiones* de *rogatarios*. No contamos con la identidad de un *rogatario* propiamente dicho que haya dejado constancia de su actividad. Tan sólo la *datatio* de la pila bautismal de Lomeña indica que el epígrafe se registró (*notum*) en el año 1200, aunque no aparece el nombre del lapicida¹⁸. El uso de este verbo notificativo nos acerca con más precisión al trabajo del *sculptor* epigráfico. Del mismo modo, entiendo que Miguel es el ejecutor de la *consecratio* de Somballe en 1167 pese a que aquí la *notificatio* sea más genérica al emplear el verbo *facere*, si bien parece apuntar a que fue esta persona quién grabó la inscripción¹⁹.

Antero, Covaterio, Pedro Quintana, Juan el aprendiz, Mateo, Sancho, Félix, Martín Follou o Juan Fernández de Aniezo, son algunos de los nombres propios que nos han sido transmitidos por las inscripciones medievales. Su escasez en el conjunto epigráfico regional vuelve a reforzar su supeditación al autor moral de las obras y, por encima de todo, al creador absoluto, Dios. Abordaremos a continuación su papel en las inscripciones que recogen sus nombres o en las obras arquitectónicas, escultóricas y pictóricas en las que aquellas se insertan.

Los formularios habituales en las *suscriptiones* suelen responder a un esquema sencillo: *N. me fecit* en latín o *N. me fizo* en romance. García Lobo y Martín López se ocupan en un exhaustivo trabajo sobre las suscripciones y su relación con la obra de arte, de todas las posibilidades de fórmulas que suelen adoptar estos epígrafes, fórmula específica, fórmula genérica con complemento me y fórmula sin verbo notificativo²⁰. La *suscriptio* de Santa María de Yermo que recoge además la fecha de edificación del templo en 1203, presenta un formulario específico consignado también una *apreatio* o petición de oración y la advocación:

Intitulatio: Petro Quintana
Notificatio: me fecit
Appreatio: pater noster por su alma
Datatio: era MCCXLI
Advocatio: de Santa Maria esta iglesia

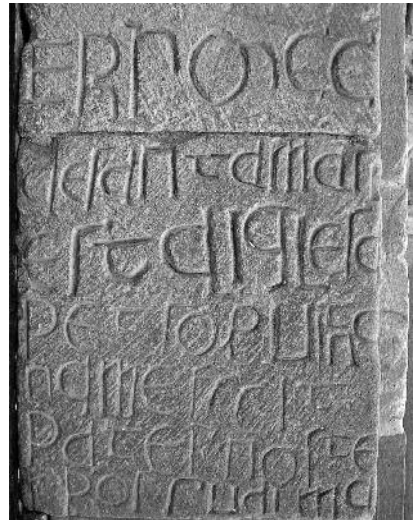


Fig. 5. *Suscriptio* de Pedro Quintana.

¹⁸ García Guinea, M. A., *El Románico en Santander*. vol. 1, Ediciones de Librería Estudio: Santander, 1978.

¹⁹ PEÑA FERNÁNDEZ, A., "Epigrafía medieval en Campoo", *Cuadernos de Campoo* 29, Ayuntamiento de Reinosa: Reinosa, 2002; RIANCHO HERRERO, M^a. T., *Inscripciones latinas de cronología no romana en Cantabria*, Trabajo de investigación Universidad de Cantabria

²⁰ GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, E., "Las suscripciones. Relación entre el epígrafe y la obra de arte", *Epigraphie et iconographie: actes du Colloque tenu à Poitiers les 5-8 octobre 1995*, Poitiers, 1996: 80-85.

Esta inscripción resulta también de gran interés desde un punto de vista filológico por su combinación del latín y el romance y paleográfico, por el tránsito de la escritura visigótica a la carolina en Cantabria.

El nombre de Pedro Quintana ha sido asociado tradicionalmente al maestro escultor que talló los capiteles del claustro de Santillana por sus analogías estilísticas con los relieves y la portada de Yermo. Sin embargo, es muy posible que la *suscriptio* situada en la jamba derecha de la puerta esté aludiendo al *magister* responsable de la construcción de la iglesia.

Otro nombre que ha despertado el interés de los historiadores del arte en los últimos años por las afinidades artísticas entre Piasca y algunas iglesias románicas palentinas y burgalesas, ha sido el *magister* Covaterio cuyo nombre aparece en la dedicación de la iglesia de Santa María de Piasca, en uno de los documentos epigráficos más excepcionales de nuestra cultura escrita. La similitud estilística entre la galería porticada de Rebolledo de la Torre y las esculturas de la portada de Piasca, unido a la existencia de una inscripción que atribuye la autoría del pórtico burgalés al maestro Juan de Piasca, ha hecho que se plantee la posibilidad de que Juan de Piasca se haya formado a las órdenes del maestro Covaterio o incluso, como apuntara en su día García Guinea, que ambas personas fueran la misma²¹. Hernando Garrido apunta la posibilidad de que Covaterio, lejos de ser el maestro escultor, fuese un administrador de la obra de Piasca²².

Antero es el nombre del primer maestro conocido en Cantabria a través de la epigrafía. Su nombre aparece grabado en una celosía de la iglesia de Enterrías, en Vega de Liébana, con la fórmula genérica con complemento y verbo notificativo *facere*: *Anterus me fecit*. Parece tratarse del autor material de la celosía en el siglo IX, muy posiblemente dadas sus características estilísticas similares a la escultura prerrománica asturiana²³. Uno de los escasos testimonios de la presencia de inscripciones en pinturas murales, lo encontramos en la iglesia de Santa Eulalia de La Loma, uno de los principales focos de la pintura gótica rural del siglo XV en Cantabria. Allí se consigna en un lateral del prendimiento de Santa Eulalia, el nombre de *Joannes apprehendida*, es decir, Juan el aprendiz, probablemente el maestro pintor de las escenas del ábside y de la bóveda o el discípulo, como se interpreta de su mote²⁴. Algunos autores han dudado de tal lectura y abogan por otras interpretaciones de esta epigrafía pintada.²⁵

Junto a las diferentes partes del templo cristiano donde suelen aparecer los nombres de los protagonistas de su construcción y programas escultórico e iconográfico, los objetos litúrgicos depositados en los mismos ofrecen también referencias interesantes sobre comitentes, artistas y *rogatarios* de los epígrafes que contienen. En este sentido, las pilas bau-

21 GARCÍA GUINEA, M.A., *El Románico en Santander*. vol. 1, Ediciones de Librería Estudio: Santander, 1978.

22 HERNANDO GARRIDO, J. L., "Escultores en el Románico del norte de Castilla: itinerancias y anonimatos. Reflexiones sobre Rebolledo de la torre (Burgos) y Santa maría de Piasca (Cantabria)", en *Los protagonistas de la obra románica*. Fundación Santa María la Real: Aguilar de Campoo, 2004.

23 CAMPUZANO RUIZ, E., "Celosías prerrománicas en Liébana", *Clavis*, 2, Museo Diocesano Regina Coeli: Santillana del Mar, 1998.

24 MANZARBEITIA VALLE, S., *La pintura mural medieval en torno al Alto Campoo*. Institución Tello Téllez de Meneses: Palencia, 2001. "Las pinturas murales de San Cebrián de Mudá", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, 8, Madrid, 1995: 11-38.

25 BARRÓN GARCÍA, A. y ESPEJO SAAVEDRA, R., *La pintura mural en Valdeolea y su entorno*. Fundación Marcelino Botín, Santander, 1998: 228-230. Este autor cree que puede tratarse de una *explanatio* del relato bíblico más que de una *suscriptio* del pintor, planteando la siguiente lectura: *Hice Dacianus aprendi eam*.



Fig. 6. *Suscriptio* del pintor Juan "el aprendiz".
Foto: S. Manzarbeitia.



Fig. 7. *Suscriptio* del platero Martín Follou.
Foto: E. Campuzano.

tismales y los objetos metálicos del tipo cruces, cálices, píxides o arquetas eucarísticas, constituyen ejemplos suficientemente ilustrativos al respecto.

Ya mencioné la pila de San Juan Bautista de Lomeña al referirme al uso de un verbo preciso en la tarea del *scriptorium* epigráfico como pueden ser *notum*, *scripsit* u otros. En los ejemplares de Silió y La Costana se consignó el nombre probablemente del autor de la pila, aunque no es descartable que se tratara del lapicida o bien de la misma persona, encargada de tallar y esculpir la pila y de grabar el texto. En La Costana, el *rogatario* y *sculptor* Sancho firma su obra en la copa, *Sanctius me feci*²⁶, mientras que en Silió, el artífice Mateo, no sólo deja constancia de su trabajo, sino que también suplica un recuerdo para la posteridad dirigiéndose en segunda persona al lector: *Matei memento*²⁷.

De gran importancia para la historia del arte es la inscripción de la arqueta eucarística o custodia de Castro Urdiales, una de las joyas del arte mueble litúrgico, interpretada como una *donatio* y en la que se consigna con letra gótica minúscula el nombre del platero que la materializó, Martín Follou, y la fecha

de ejecución, 1467. Sobre el autor nada se ha conservado en las fuentes, aunque como apunta Barrón García su origen parece nórdico y no catalán como se ha venido sosteniendo por la proximidad también de la pieza a la platería catalana del momento²⁸.

Siguiendo a Susini se pueden distinguir tres fases en la elaboración de una inscripción: minuta, *ordinatio* e *incisio*²⁹. En inscripciones cuidadas y solemnes era frecuente el seguimiento de las tres. Dentro de las inscripciones de ejecución más torpe, en las que no se utilizan líneas de pauta ni existe una preparación previa del espejo epigráfico y en las que el *ductus* es irregular, es seguro se obviarán alguna de las dos primeras y se pasará directamente al grabado del texto³⁰. El *scriptor* es el redactor del texto o encargado del bo-

26 GARCÍA GUINEA, M.A., *El Románico en Santander*. vol. 1, Ediciones de Librería Estudio: Santander, 1978.

27 PEÑA FERNÁNDEZ, A., "Pila bautismal epigrafa de cronología medieval en Cantabria", *Sautuola* 9, 2003: 409-418.

28 BARRÓN GARCÍA, A., "Platería hispanoflamenca bilbaína: Martín Follou y Pedro Martínez de Otaza", en Rivas Carmona, J. (Coord.) *Estudios de platería San Eloy 2004*. Universidad de Murcia, 2004: 105.

29 SUSINI, G., *Il lapicida romano. Introduzione all'epigrafia latina*. Roma, 1968.

30 SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de, *La epigrafía latina medieval en los condados catalanes (815-circ. 1150)*. Castellum: Madrid, 2003.

rrador, de la minuta, el *ordinator* diseña las letras y el *incissor* o *sculptor* es el lapicida propiamente dicho, es decir, el que ejecuta materialmente la inscripción y que muchas veces era analfabeto. El uso de la escritura puede tener diferentes objetivos y en el caso de la cultura epigráfica medieval se pueden distinguir también distintos tipos de “ejecutores”. Cada especialista cuenta con unos instrumentos escriturarios acordes con su tarea profesional. Así, el encargado de la minuta escribe el texto en un borrador y emplea el carboncillo aunque también puede diseñarlo en el *scriptorium* librario del monasterio al tratarse de un monje experto en el copiado de códices. En esta primera fase además del texto y de la disposición de sus caracteres, el redactor diseña la morfología y anota la estereometría del soporte. A continuación, el *ordinator* traza las líneas de pautado, se encarga de la impaginación y preparación del espejo epigráfico. Puede ser torpe en el trabajo epigráfico, pero avezado en la copia de libros, un buen calígrafo. El *incissor* utiliza martillo y cincel, a veces la punta seca del *stylo* para grabar o esculpir las letras³¹.

LOS DESTINATARIOS DE LA EPIGRAFÍA MEDIEVAL

El destinatario es el receptor del mensaje epigráfico en el acto comunicativo del que es protagonista la inscripción como medio de comunicación publicitaria. Junto al autor forma parte de la *actio* epigráfica o voluntad de plasmar y perpetuar un hecho en cualquier material escriturario.

El formulario de nuestras inscripciones no recoge de forma explícita las identidades de estos destinatarios como individuos, grupos sociales o instituciones. En palabras de García Lobo, al destinatario de una inscripción independientemente de su tipología, le caracterizan dos rasgos, multiplicidad y trascendencia. En el primer caso, el epígrafe va dirigido a la totalidad de la sociedad o a un estamento determinado. En el segundo, se persigue que el mensaje se difunda no sólo entre los coetáneos, sino también a las generaciones venideras³². Si los abades, priores, obispos, cabildos catedralicios y párrocos eran según su jurisdicción los autores morales de las inscripciones, la comunidad monástica, el cabildo o los fieles, conformarán el receptor de un mensaje epigráfico duradero, público y universal.

Uno de los escasos testimonios epigráficos en los que se registra de forma explícita el destinatario, lo constituye la manda testamentaria de Martino al abad y canónigos de San Isidoro de León³³:

*“ego ... domini facundi abbatis ac totius capituli
necnon futurorum tam abbatum quam domnorum ... deprecor sanctitatem ...”*

Pese a la escasez de referencias a los destinatarios en las fórmulas epigráficas, encontramos algunas alusiones indirectas en forma de apóstrofes al lector en segunda persona, peti-

³¹ GARCÍA LOBO, V., “La epigrafía medieval. Cuestiones de método”, *Centenario de la Cátedra de Epigrafía y Numismática*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2001: 77-119.

³² GARCÍA LOBO, V., “Epigrafía palentina del románico”, *Palencia en los siglos del Románico*, Fundación Santa María la Real: Aguilar de Campoo, 2002: 246.

³³ GARCÍA LOBO, V., “Las inscripciones medievales de San Isidoro de León. Un ensayo de Paleografía epigráfica medieval”, *Santo Martino de León. Ponencias del I Congreso Internacional sobre santo martino en el VIII Centenario de su obra literaria, 1185-1985*. León, 1987: 371-398.

ciones de oración o encargos, tanto en inscripciones librarías como en inscripciones diplomáticas³⁴. Palabras extraídas de los formularios de algunas inscripciones como *lector*, *viator*, *qui legitis*, *orate pro illo*, *orate pro eo*, *qui regnantis*, etc. se refieren genéricamente al destinatario. Sin embargo, serán los *epitaphia*, las *hortationes*, las *invocationes* y las *explanationes*, los tipos de epígrafes que de forma más o menos explícita recogen alusiones al destinatario³⁵.

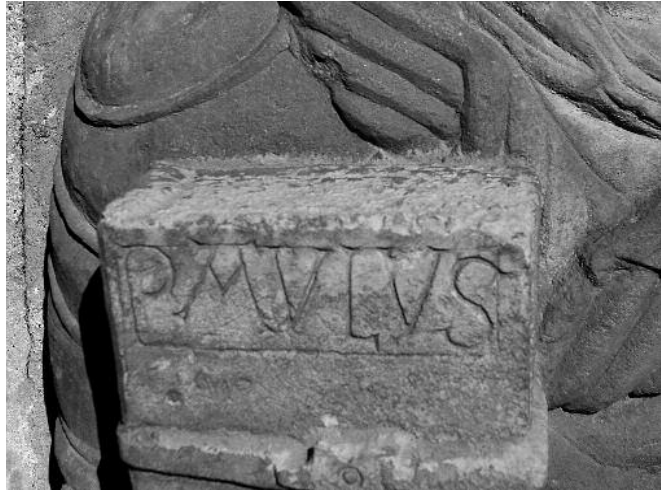


Fig. 8. *Explanatio* de Santa María de Piasca. Foto: E. Campuzano.

En los epitafios necrológicos de los abades Pedro (1183) y Martín Domingo (1280), en San Martín de Elines, sendas fórmulas de cierre piden una oración a los miembros de la comunidad monástica por sus hermanos fallecidos. La importancia de este centro monástico radica en la existencia de uno de los *scriptoria epigrafica* más destacados de la Cantabria medieval entre los siglos XII y XIV, debido a la existencia en su actual claustro de una de las colecciones de sarcófagos y laudas epigráficas más relevantes de la provincia, sólo comparable a los *scriptoria* de Santillana, Argomilla de Cayón, Santa Cruz de Castañeda y la Catedral de Santander³⁶. Al frente del *scriptoria* se encontraba el *magister* que coordinaba a los diferentes artesanos que intervenían en la plasmación de los caracteres escriturarios en el soporte, a saber, el *scriptor* o redactor del texto, el *ordinator* o diseñador de las letras y el *sculptor*, tradicionalmente denominado lapicida y muchas veces analfabeto, que ejecuta materialmente la inscripción, grabando o esculpiendo las grafías en la piedra o cualquier otro soporte.

*Era MCCXXI XVIII idus /septembris obiit famulis dei / abbas Petrus orate pro illo
Anno domini MCCLXXX XVIII dia San Lucas obiit famulus dei / abbas Martinus Dominici orate pro illo*

Todas las inscripciones están concebidas para ser transmitidas a la posteridad. G. Susini definió las inscripciones como monumentos para la eternidad³⁷. En el caso de las ins-

³⁴ Atendiendo a su naturaleza, las inscripciones pueden clasificarse en diplomáticas y librarías. Las primeras dan noticia de un hecho, mientras que las segundas dan fe del pensamiento humano.

³⁵ GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, E., *De epigrafía medieval: introducción y álbum*. Universidad de León: León, 1995.

³⁶ BOHIGAS ROLDÁN, R., "Los sarcófagos medievales de Argomilla de Cayón", *Altamira: revista del Centro de Estudios Montañeses* 47, 1988: 129-160. "El conjunto de sarcófagos de la Colegiata de Santa Cruz de Castañeda", *Altamira: revista del Centro de Estudios Montañeses* 48, Santander, 1989: 45-64.

³⁷ SUSINI, G., *Il lapicida romano. Introduzione all' epigrafia latina*. Roma, 1968.

cripciones funerarias, las más abundantes en la producción epigráfica medieval, su fin principal era sobrevivir a la muerte a través del recuerdo. Sin embargo, los *epitaphia* cumplieron otras funciones en el mundo medieval, tales como la vanagloria, la afirmación de pertenencia a un determinado estamento o la exaltación de ciertos valores³⁸.

En San Juan de Raicedo, grabada en un sillar invertido intestado en la jamba izquierda de la puerta norte como material reutilizado, una inscripción recoge la referencia indirecta a los fieles pidiendo una oración por el eterno descanso del siervo Juan:

VIII kalendas mai obiit / famulus dei Iohannes ... III orate pro / illo si regnetis cum Christo.

Las inscripciones funerarias cumplen también otras finalidades, de carácter ejemplificador, por cuanto fomentar la cohesión social y la adhesión a la persona y a su estamento, algo evidente en el caso de las comunidades monásticas donde los epitafios relatan el triunfo espiritual y las grandezas pasadas con el propósito de consolidar la conciencia colectiva³⁹. La búsqueda de imitación es otro de los objetivos de los *epitaphia*, en el sentido de lucha en defensa de la fe para alcanzar la salvación eterna.

Las inscripciones del tipo *Hortationes*, son aquellas en las que a modo de exhortaciones morales pretenden incitar a los fieles al recogimiento y a la compostura para conseguir de ellos una actitud piadosa en el templo, recomendándoles al mismo tiempo la práctica de la virtud. Suelen aparecer en los pórticos y entradas de las iglesias en forma de letreros⁴⁰. Aunque no aparecen fórmulas alusivas de forma expresa al lector, se intuye por la naturaleza del mensaje su carácter de máxima moral con fines reflexivos entre la feligresería. En la iglesia de Santa María de Cudeyo sobre la portada sur, una cartela epigráfica dice así⁴¹:

Suman los perdones de esta iglesia / en cada año dieciocho mil quinientos / días de perdón más cada día ciento veinte

Aunque menos habitual, podemos encontrar *hortationes* con fines protectores en las entradas de las casas, como sucede con la controvertida inscripción situada en la dovela central de una casona de Cartes⁴²:

Las *invocationes* son otro tipo de inscripciones en las que la presencia del destinatario queda de manifiesto implícitamente. Se trata de oraciones o deseos piadosos que cumplían una misión moral y espiritual. Son frecuentes las saluciones angélicas y otros formularios extraídos de la liturgia y de los textos bíblicos, muy habituales sobre objetos litúrgicos metálicos. En la píxide de plata de Reocín de los Molinos, conservada en el Museo Diocesano

³⁸ SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE, "La epigrafía bajomedieval en Castilla", *II Jornadas Científicas sobre Documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)*, Madrid, 2003: 262.

³⁹ SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. DE, "Una inscripción funeraria procedente del monasterio de San Esteban de Bañolas (siglo XI)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie Historia medieval* 15, 2002: 245-270.

⁴⁰ GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, E., "La escritura publicitaria en la Edad Media. Su funcionalidad", *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia y Arte*, 18, 1996: 125-146.

⁴¹ AA. VV.: *Medio Cudeyo: catálogo monumental*. Ayuntamiento de Medio Cudeyo: Santander, 2003, p. 140.

⁴² ORDIERES DIEZ, I., *Historia de la conservación del patrimonio cultural de Cantabria (1835-1936)*. Fundación Marcelino Botín: Santander, 1993, p. 188-189. Un avance parcial de su lectura permitiría leer lo siguiente: *Fortuna mision solo Dios / nuestro señor i oren / s/dionam JI. José/ María Laiz na ansssm / santísimo*.



Fig. 9. Hortatio de una casa de Cartes.



Fig. 10. Invocatio píxide de Reocín de los Molinos.
Foto: E. Campuzano.

Regina Coeli, la inscripción a modo de salutación angélica contornea el hostiario por un espacio rehundido de la caja cilíndrica⁴³:

Ave María gratia plena dominus tecum benedicta

Las *explanationes* son inscripciones que acompañan a los relieves escultóricos, pinturas y programas iconográficos de algunos templos con el fin de identificar a los personajes representados con una clara finalidad explicativa. Puede tratarse de un nombre que identifica a personaje bíblico o de una frase que explica una escena. Buscan reforzar en los lectores el sentimiento religioso y profundizar en su significado teológico⁴⁴. En Santa María de Piasca, por encima de la portada se localiza una arquería ciega de tres arcos que cobija las imágenes de San Pedro y San Pablo. Entre ambas esculturas aparece una imagen de la Virgen con niño del siglo XVI. San Pablo porta un libro en el que se lee: *Paulus*. En el muro sur de Santa María de Yermo, bajo los canecillos una placa con relieve dice: *Santa Marina*. Lo mismo podríamos decir de las *explanationes* de la Colegiata de Santillana del Mar que identifican a los apóstoles.

APÉNDICE EPIGRÁFICO

1.

S. XIII

Suscriptio de San Sebastián de Ojedo.

Entre dos arquivoltas a la izquierda de la puerta románica del templo actual. Letra carolina.

ADO ME FIZO +

PUBL.: AA. VV., *Enciclopedia del románico en Cantabria*. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico: Aguilar de Campoo, 2007, T. 2, p. 687.

⁴³ CAMPUZANO RUIZ, E., *El Gótico en Cantabria*. Estudio: Santander, 1985: 496.

⁴⁴ GARCÍA LOBO, V., "Las explanationes del claustro de Silos: nueva lectura", *Silos un milenio Actas del Congreso Internacional sobre la Abadía de Santo Domingo de Silos II*, Universidad de Burgos: Abadía de Silos, 2003: 483-494.

2.

1200

Datatio

Pila bautismal de San Juan Bautista de Lomeña. Letra visigótica.

ERA : M(illesima) : CC : XXX : VIII : NOTUM : DIE V : IDUS : DECEMBRIS

*El día 5 de los idus de diciembre de la era 1238 se registró.*PUBL.: AA. VV., *Enciclopedia del románico en Cantabria*. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico: Aguilar de Campoo, 2007, T. 2, pp.719-720.

3.

1203

Suscriptio del *magister* Pedro Quintana

Santa María de Yermo, jamba derecha de la puerta. Letra carolina.

ERA MCCXLI / DE SANTA MARIA / ESTA IGLESIA / PETRO QUINTA / NA ME FE-
CIT / PATER NOSTE / R POR SU ALMA*En la era 1261 esta iglesia de Santa María Pedro Quintana me hizo por su alma.*PUBL.: AA. VV., *Enciclopedia del románico en Cantabria*. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico: Aguilar de Campoo, 2007, T. 2, pp. 872-873.

Lám. 5

4.

928

Consecratio de San Salvador de Viveda

Lápida intestada a la derecha de la puerta de ingreso. Letra visigótica.

SACRE (vit): TEMPLI: OBEE / CO EP(iscopu)S VIII K(alendas) IUNIAS / ERA DCCCC
LXVI*Consagró el templo el obispo Obeco el día ocho de las kalendas de junio era 966.*PUBL.: Jusué, E., "Consagración de la iglesia de San Salvador de Viveda. Lápida inédita del siglo IX", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 45, Madrid, 1904, pp. 545-547.

5.

1467

Donatio de una arqueta eucarística y *suscriptio* del platero Martín Follou.

Copón o arqueta eucarística en plata procedente de Castro Urdiales. Museo Diocesano Regina Coeli. La inscripción discurre por el contorno bajo unas escenas cinceladas de la Pasión. Letra gótica minúscula.

S(i)ENDO: MA(yo)RDOMOS: PE(d)RO SAES DE CASTAÑEDA: CURA: E MARTYN:
PERES: DEL CAMPO: LEGO: FISOLA: M(ar)TYN FOLLOU PLATERO. ESTA OBRA
SE FISO: EN LA ERA DEL NACIMIENTO DEL SEÑOR DE MYL E CCCCLXVI
AÑOS.*Siendo mayordomos Pedro Sáez de Castañeda cura y Martín Pérez del Campo, dono la hizo Martín Follou platero. Esta obra se hizo en la era del nacimiento del Señor de mil cuatrocientos sesenta y siete años.*PUBL.: Campuzano Ruiz, E., *El gótico en Cantabria*. Estudio: Santander, 1985, p. 492.

Lám. 7

6.

1407

Monumenta aedificationis de una capilla en la Catedral de Santander.

Sillar a la derecha de la portada principal, frente al claustro. Letra gótica minúscula.

IN: ANNO DOMINI MILLESIMO: C[CCC] / SEPTIMO: VENERABILIS: VIR: I[OH] / AN(n)ES: GUTERII: DE RIBAS: PRIOR: [HUIUS] / ECC(lesia)E: S(an)C(t)I: ANDERII: FECIT: CONS[TRUC] / TAM CAPELLA(m): AD: HONOREM: T[RINIT] / ATIS: ET: BEATE: GL(or)IOS(a)E: V[IRGIN] / IS: MARIE: ET: S(an)C(t)OR(um): MARTIR[UM] E] / METERII: ET: CELEDONII: [ALIOR] / UM: S(an)C(t)ORUM: IN: REMISIO[NEM] / PECATORUM: SUORUM

En el año del Señor de 1407 el venerable barón Juan Gutiérrez de Rivas, prior de esta iglesia de Santander, hizo construir la capilla en honor de la Trinidad, y de la beata Virgen María, y de los santos mártires Emeterio y Celedonio, de los otros santos, para la remisión de sus pecados.

PUBL.: Riancho Herrero, M^a T., “Inscripción conmemorativa de la construcción de una capilla en la Catedral de Santander”, *Trabajos de Arqueología en Cantabria*, 2, Santander, 1994: 131-140.

7.

1144

Commemoratio de una inundación.

Santuario de Nuestra Señora del Camino, Molledo. Letra visigótica.

IN ERA TCLXX[X] / II SIC FUIT PLE / NA AQU(a))E

En la era 1182 así fue lleno de agua

PUBL.: AA. VV., *Enciclopedia del románico en Cantabria*. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico: Aguilar de Campoo, 2007, T. 2, p. 358.

8.

1172 y 1439

Consecratio y monumenta reaedificationis de Santa María de Piasca.

Lápida intestada a la derecha de la puerta principal, a la altura de la segunda hilada por encima de los cimacios. Letra visigótica. Buen estado de conservación.

KALENDARV(m) MARCII DECIMO: IN HONORE S(an)C(t)E
MARI(a)E FACTA EST HUI(us) ECCL(es)I(a)E DEDICATIO: A IHO(ann)E LEGI
ONENSI EP(iscop)O: PRESENTE ABB(at)E S(an)C(t)I FACUNDI DO(mi)NO GUTE-
RIO:

ET PRIORE HUI(us) LOCI DO(mi)NO PETRO: ET COVATERIO OPERIS /

MAGISTRO: BIS QUINGENTENI SIMUL ET TER SEPTUA

GENI: ILLIUS VERAM CO(m)PONUNT TEMPORIS ERAM: AQUA

BIS DENOS REMOVETO BISQ(ue): NOVENOS: SIC INCARNATUM

NOSCES DE VIRGINE NATUM + OP(er)A ISTA FUIT

P(er)FECTA: ERA D(omi)NI MCCCC: XXXIX P(ri)OR DOPN(us) PETRUS: +

IH(esu)S I(ohannes) F(e)R(ande)S DE ANIECO ME FIZO X(ri)P(tu)S: T(oribio) DE

CA(m)BARCO ME FIZO

En el día décimo de las kalendas de marzo y en honor de Santa María se hizo la dedicación

de esta iglesia por el obispo Juan de León y la asistencia del abad de Sahagún don Gutierre, del prior de Piasca Pedro y del maestro de la obra Covaterio. Dos veces quinientos sumados con tres veces setenta forma su verdadera época, de la cual restarás dos veces diez y dos veces nueve y encontrarás el año del que nació de la Virgen. Esta obra fue completamente acabada el año del señor de 1439 siendo prior don Pedro. Juan Fernández de Arriezo me hizo. Toribio de Cambarco me hizo.

PUBL.: AA. VV., *Enciclopedia del románico en Cantabria*. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico: Aguilar de Campoo, 2007, T. 2, pp. 602-603.

Lám. 1

LAS VILLAS DE LA BUREBA EN LA EDAD MEDIA

Francisco Ruiz Gómez

Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen

El presente trabajo trata sobre el poblamiento de las tierras de La Bureba (Burgos, España) en la Edad Media y la formación de sus villas. La Bureba se encuentra situada al norte de Burgos, en contacto con La Rioja y el País Vasco. Nuestro estudio parte de la construcción de los castillos en los tiempos de la Reconquista y llega hasta la formación de las villas al hilo de la Repoblación medieval. Las villas más importantes fueron Briviesca, Pancorbo, Oña y Frías, y en torno a ellas fue creciendo un innumerable conjunto de pequeñas aldeas. El análisis de los planos de estas villas nos permite comprender el proceso histórico seguido y sus relaciones con los principales poderes señoriales en la comarca.

Abstract

Medieval settlement on the lands of La Bureba (Burgos-Spain) and the foundation of its towns are presented in this paper. La Bureba is located in the north of Burgos, contacting with La Rioja and Basque Country. Our survey goes from building castles, in the times of the Spanish Reconquista, until founding of towns during the medieval settlement. Briviesca, Pancorbo, Oña and Frías were the most important towns in medieval term, and many others small villages grew around them. The study of town maps allows us to understand their ancient historical processes, and their relationship with major manorial powers in the county.

Don José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, o más familiarmente *Cortázar*, como se le conoce entre los medievalistas españoles, descubrió una nueva Edad Media para los amantes de la historia. En cualquier universidad española, los estudiantes tienen que sa-

berse “el Cortázar” para pasar esta materia, y la lectura de sus manuales resulta siempre sugerente y enriquecedora. A los especialistas en Historia Medieval, el profesor Cortázar nos enseñó que nuestra historia no era tan diferente de la de los otros países que forman el Occidente Medieval Cristiano. Hace más de treinta años que, animado por la lectura de sus obras, empecé a interesarme por el estudio del poblamiento y la historia rural de las tierras del norte de Burgos. Los ricos archivos de sus monasterios y villas¹, en donde se conservan importantes colecciones documentales, me animaron a continuar en dicha empresa hasta hoy. Al mismo tiempo, aprendí a amar estas viejas tierras castellanas, su historia y sus gentes; algo en lo que, estoy seguro, coincido con mi admirado profesor Cortázar. Sirvan estas páginas de reconocimiento y homenaje.

La historia de La Bureba ha atraído la atención de muchos investigadores desde antiguo². Además de los numerosos trabajos producidos por la erudición local, es posible consultar diversos estudios monográficos publicados en los últimos decenios sobre el espacio geográfico³ y su milenaria historia⁴, desde la Prehistoria hasta el mundo contemporáneo⁵ que proporcionan un conocimiento científico de esta comarca y sus pueblos.

En el presente trabajo me voy a ocupar del poblamiento de estas tierras en la Edad Media y del trazado de su primera red urbana con la formación de sus villas. La Bureba se encuentra situada en el punto de contacto de tres grandes regiones muy importantes en la historia de España, como son la Rioja; las Montañas de Burgos, que enlazan con el País Vasco y las montañas cantábricas de Santander y Asturias; y las tierras de Burgos, por el sur. Los caminos del norte cruzaron La Bureba entre Burgos y la costa cantábrica desde antiguo, lo que dio lugar a un interesante flujo comercial, que favoreció la aparición de mercados en los siglos finales de la Edad Media⁶. Las villas más importantes, tanto en la organización de los mercados, como en la estructuración de la red viaria comarcal, fueron Briviesca, Pancorbo, Oña y Frías⁷, y en torno a ellas fue creciendo un innumerable conjunto de pequeñas aldeas.

1 Además de los cartularios de los monasterios de San Salvador de Oña, San Millán de la Cogolla y San Pedro de Cardena, puede verse Archivo Municipal de Briviesca vid. <http://www.ayto-briviesca.com/servicios/ficha.asp?id=16>. Pancorbo cuenta con una guía de su archivo: FLORIANO BALLESTEROS CABALLERO, *Inventario del Archivo Municipal de Pancorbo (Burgos)*. Burgos 1988. También puede consultarse el estudio de algunos de sus pergaminos en LUCIANO SERRANO, “Fueros y privilegios del concejo de Pancorbo” en *Anuario de Historia del Derecho Español* (1933), 325-331.

2 JULIO MARTÍNEZ SANTAOLALLA. “La Bureba prehistórica y protohistórica” en *Butlletí de l’Associació Catalana de Antropologia, Etnologia i Prehistoria* (1924) Id. “La Bureba romana” en *Boletín de la comisión Provincial de Monumentos de Burgos I* (1925) 248-255 y 276-284. Ángel Montenegro Duque, “Origen protoindoeuropeo de Briviesca” en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, Univ. de Valladolid (1948) 35-55.

3 N. SENTENACH, “La Bureba” en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 32 (1924) 2-8. Más recientemente, JOSÉ ORTEGA VALCÁRCEL, *La Bureba. Estudio geográfico*, Valladolid, 1966, Id. *La transformación de un espacio rural. Las Montañas de Burgos*. Valladolid, 1974.

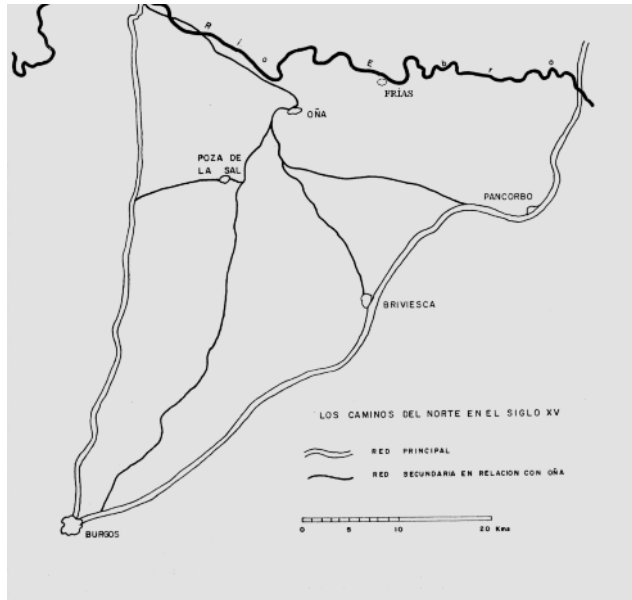
4 FÉLIX SAGREDO FERNÁNDEZ, *Briviesca Antigua y Medieval. De Virovesca a Briviesca : Datos para una historia de La Bureba*. Burgos, 1979. FRANCISCO RUIZ GÓMEZ, *Las formas del poblamiento rural en La Bureba en la Baja Edad Media : La villa de Oña*. 2 vols. Madrid, 1988. FRANCIS BRUMONT, *La Bureba à l’époque de Philippe II*. Arno Press, 1977. Id. *Campo y campesinos de Castilla la vieja en tiempos de Felipe II*. Madrid, 1994, en especial la segunda parte de la obra dedicada íntegramente a La Bureba. GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ. “Notas sobre la Merindad de Bureba en la Edad Moderna y Contemporánea”. En *Cuadernos informativos de Derecho Público, Procesal y de Navegación*, nº 6-7 (1987) 861-879.

5 JOSÉ SAGREDO GARCÍA, *Ocaso demográfico de Castilla-León. (El éxodo burebano)*. Burgos, 1980.

6 FRANCISCO RUIZ GÓMEZ. “Las relaciones comerciales entre la Bureba y la costa Cantábrica en los siglos XII y XIII” en *El Fuero de Santander y su época*. Santander, 1989, pp. 293-303.

7 Ya me ocupé de forma monográfica de esta cuestión en mi libro *Las aldeas castellanas en la Edad Media. La villa de Oña en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1990. Sobre el proceso de formación de las villas medievales en general vid. PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA y MERTXE

En los primeros tiempos de la Reconquista se construyeron castillos, como Pancorbo⁸, Lantarón y Frías para canalizar la repoblación de estas tierras, lo que culminó con la fundación de Burgos el año 884⁹. Junto a los castillos, surgieron iglesias, monasterios y aldeas. Se roturaron los campos y se procedió al encuadramiento social de los pobladores en un régimen de dependencia servil¹⁰. Eran tiempos difíciles, por lo que, obviamente, se trataba de iniciativas modestas, limitadas a parajes determinados, y no una ocupación total y extensiva de las tierras¹¹. La repoblación intensiva de La Bureba comenzó en el siglo X y fue impulsada por los nuevos monasterios surgidos en la zona, como el de San Pedro de Cardena¹², San Millán de la Cogolla¹³, y San Salvador de Oña¹⁴. Estos grandes monasterios benedictinos acogieron bajo su dependencia a otros monasterios menores más antiguos y también a las pequeñas iglesias rurales de las aldeas. Junto a los monasterios, aparecen algunos pequeños poderes condales, como Suero Núñez, *tenente* de Pancorbo por el conde de Castilla¹⁵. Ya en el siglo XI se produjo la aparición del condado de Bureba, ligado al linaje de los Salva-



En los primeros tiempos de la Reconquista se construyeron castillos, como Pancorbo⁸, Lantarón y Frías para canalizar la repoblación de estas tierras, lo que culminó con la fundación de Burgos el año 884⁹. Junto a los castillos, surgieron iglesias, monasterios y aldeas. Se roturaron los campos y se procedió al encuadramiento social de los pobladores en un régimen de dependencia servil¹⁰. Eran tiempos difíciles, por lo que, obviamente, se trataba de iniciativas modestas, limitadas a parajes determinados, y no una ocupación total y extensiva de las tierras¹¹. La repoblación intensiva de La Bureba comenzó en el siglo X y fue impulsada por los nuevos monasterios surgidos en la zona, como el de San Pedro de Cardena¹², San Millán de la Cogolla¹³, y San Salvador de Oña¹⁴. Estos grandes monasterios benedictinos acogieron bajo su dependencia a otros monasterios menores más antiguos y también a las pequeñas iglesias rurales de las aldeas. Junto a los monasterios, aparecen algunos pequeños poderes condales, como Suero Núñez, *tenente* de Pancorbo por el conde de Castilla¹⁵. Ya en el siglo XI se produjo la aparición del condado de Bureba, ligado al linaje de los Salva-

URTEAGA (eds.) *Las villas nuevas medievales del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea. Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarrubia (16-18 noviembre 2006)*. Arkeolan, Boletín nº 14. Irún, 2006.

8 FRANCISCO RUIZ GÓMEZ. "La villa y el concejo de Pancorbo en la Edad Media" en *Historia de la villa de Pancorbo*, Coord. Miguel Orive Grisaleña, pp. 69-126.

9 CARLOS ESTEPA DÍEZ, "El núcleo urbano hasta mediados del siglo XII" pp.25-34 en *Burgos en la Edad Media* Dir. Julio Valdeón Baroque, León, 1984.

10 JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ, *Castilla en tiempos de Fernán González*, Burgos, 2008. Sobre las pautas del doblamiento y el desarrollo de las relaciones sociales vid. Iñaki Martín Viso. *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica (siglos VI-XIII)*. Salamanca, 2000. ESTHER PEÑA BOCOS. *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval: una nueva aproximación al feudalismo peninsular*. Universidad de Cantabria, 1996.

11 El Cartulario de Valpuesta contiene referencias precisas a esta primera repoblación de esta zona. Cfr. M^o DE LOS DESAMPARADOS PÉREZ SOLER, *Cartulario de Valpuesta. Textos medievales*. Vol. 28 ; Valencia, 1970.

12 SALUSTIANO MORETA VELAYOS. *El monasterio de San Pedro de Cardena. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*. Salamanca, 1971.

13 JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*. Salamanca, 1969.

14 JAVIER FACI LACASTA. "Sancho el Mayor de Navarra y el monasterio de San Salvador de Oña" en *Hispania* (1977) 299-317. También, FRANCISCO RUIZ GÓMEZ, *Las aldeas castellanas...* op. cit. pp. 15 y ss.

15 LUCIANO SERRANO. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid, 1933, docs. nº 69 y 71. Sobre los condados y tenencias vid. GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, "Alfonces y tenencias". En *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 237 (2008) 107-154. Id. "La Bureba como distrito administrativo: la tenencia". En *Historia administrativa y ciencia de la administración comparada. Trabajos de homenaje a Ferran Valls i Taberner*. M.J. PELÁEZ, dir. Vol XV, Barcelona 1990, pp. 4.277-4.290. CARLOS ESTEPA DÍEZ. "Frontera, Nobleza y Señoríos en Castilla: El señorío de Molina (Siglos XII-XIII)". En *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 24 (2006) 15-86.

dores¹⁶. Con ello se favoreció el desarrollo de las aldeas y sus concejos, que fueron el germen de las futuras villas.

En aquel tiempo, el reino de Navarra comprendía la Rioja, Miranda, Pancorbo y La Bureba¹⁷. Los reyes de Castilla Fernando I¹⁸ y Alfonso VI aprovecharon la crisis del reino de Navarra en la segunda mitad del siglo XI¹⁹, para ocupar La Bureba. Algunos caballeros castellanos se hicieron con el control de los castillos y sus villas con el título de *dominus villae*, porque gobernaban la fortaleza y su guarnición, administraban justicia, designaban a los oficiales encargados de ejecutar sus órdenes y recaudaban tributos entre los vecinos; en otros casos fueron condes o *tenentes* los que desempeñaban estas funciones²⁰. De forma paralela hubo una reorganización eclesiástica de la zona, con la fundación del obispado de Burgos en 1068, en coincidencia con la implantación del dominio castellano en este sector de la frontera navarra²¹.

Al amparo de los nuevos poderes señoriales se fomentó la expansión de los cultivos, y la población de las aldeas. Sobre ellas se percibe la existencia de una presión señorial creciente; de manera que las grandes pautas de la repoblación fueron: la constitución de señoríos amplios, y la tendencia de las comunidades vecinales a organizarse en concejos.

Pancorbo, una villa que contaban con castillo y concejo, se convirtió en cabecera de merindad y centro de la actividad comercial en la comarca de La Bureba con el patrocinio de los reyes de Castilla. En el mercado local se vendían productos artesanos rudimentarios, alimentos perecederos y otros artículos, como clavos y herramientas metálicas, procedentes de las herrerías vascas²².

En el extremo occidental de este mismo borde norte de La Bureba se encuentra la villa de Oña, cuyo desarrollo estuvo ligado al señorío del monasterio de San Salvador. El conde de Castilla don Sancho concedió un primer fuero a la villa el año 1011, coincidiendo con la fundación del monasterio²³. También se conoce la existencia de un mercado local que debió de trasladarse por entonces a Lebrana y después a Cornudilla, hasta que, finalmente, volvió a Oña en 1203 por privilegio abacial²⁴. Menor importancia tenían por entonces Frías²⁵, situada ya en el Valle de Tobalina fuera del límite de La Bureba, junto a un importante vado del Ebro, donde se construiría más tarde el magnífico puente gótico que

¹⁶ FÉLIX SAGREDO FERNÁNDEZ. *Briviesca Antigua y Medieval. De Virovesca a Briviesca. Datos para una historia de La Bureba*. Burgos, 1979, pp. 100 y ss.

¹⁷ JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE Y ESTHER PEÑA BOCOS. "Poder condal y mutación feudal? En la Castilla del Año Mil" en M^a ISABEL LORING, ed. *Historia social, Pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Profesor Abilio Barbero de Aguilera*. Madrid, 1997. pp. 273-298. También, CONSUELO JUANTO JIMÉNEZ, *Sancho III de Pamplona. Integración territorial de Aragón y Castilla en el reino de Pamplona*. Pamplona, 2004.

¹⁸ ALFONSO SÁNCHEZ CANDEIRA. *Castilla y León en el siglo XI. Historia del reinado de Fernando I*. Madrid, 1999. (Trabajo original de 1950).

¹⁹ CARLOS LALIENA CORBERA. *La formación del estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*. Huesca, 1996.

²⁰ IGNACIO ÁLVAREZ BORGE. *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*. Salamanca, 1996. Vid. Parte Primera, pp. 27-134.

²¹ LUCIANO SERRANO. *El obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*. Madrid, 1935. Vid. Bula de 1099 en Tomo I, p. 79. Vid. También, DEMETRIO MANSILLA REYOY, *Catálogo documental del archivo Catedral de Burgos (804-1416)*. Madrid, 1971.

²² *Ibid.* nota 8.

²³ JUAN DEL ÁLAMO. *Colección diplomática del monasterio de San Salvador de Oña*. Madrid, 1950. Tomo I, doc. n.º 53.

²⁴ *Ibid.* docs. N.º 246, 350 y 405.

²⁵ INOCENCIO CADIÑANOS BARDECI. *Frías, ciudad en Castilla*. Burgos, 1991.

todavía se conserva; y Briviesca²⁶, más al sur, ocupando un emplazamiento distinto del actual, en un pequeño promontorio a la derecha del Oca.

En la segunda mitad del siglo XII, Sancho VI el Sabio de Navarra ocupó de nuevo la Rioja y La Bureba. Finalmente, Alfonso VIII restableció el dominio castellano sobre estas tierras y las vecinas de la Rioja Baja²⁷, al tiempo que Álava y las tierras guipuzcoanas se integraban en el reino de Castilla. Don Diego López de Haro, alférez del Rey y un importante señor de estas tierras, se enfrentó por ello con Alfonso VIII, se desnaturalizó y buscó refugio en Navarra²⁸.

Al mismo tiempo que se restablecía el vínculo político de estas tierras, se fue forjando una mentalidad comunitaria entre los vecinos de las villas, sobre todo en relación con la gestión de los bienes comunales y su dominio sobre un alfoz o término municipal perteneciente a la villa²⁹. Es sabido que el siglo XII fue la época del renacimiento urbano, pero a menudo se olvida que, junto a las grandes ciudades, hubo también pequeñas villas que crecieron y se organizaron de forma similar a aquellas.

Desde finales del siglo X se conoce la concesión de inmunidades y privilegios a algunas pequeñas villas y aldeas de las márgenes del Ebro³⁰. En el siglo XII, Alfonso VII y Alfonso VIII promovieron el desarrollo de las villas de La Bureba por medio de una política de apoyo a los concejos por medio de la concesión de fueros. El concejo era la reunión de los vecinos que habitaban en un mismo núcleo de población y aceptaban regirse por unas mismas normas comunes. La vecindad es el concepto que determina la pertenencia a la comunidad y al concejo. En general puede decirse que, aunque no fueron muy amplias las libertades y privilegios concedidos a las pequeñas villas castellanas, el derecho de vecindad se convirtió en un auténtico privilegio en un mundo rural dominado por los grandes señoríos.

Briviesca recibió fuero de Alfonso VII el año 1122, y Pancorbo en 1147. La villa de Oña recibió fuero del abad del monasterio en 1187, y Frías recibió de Alfonso VIII fuero (de francos) en 1202³¹. Son fueros breves un tanto rudimentarios. Todos contienen una cláusula de fijación de los términos concejiles, como es habitual en este tipo de documentos, y la expresión de ciertos derechos de pasto en los montes y sierras del término hasta el límite con los concejos vecinos. También se alude a la libertad de los vecinos de poblar la villa y su término, lo que fue concretándose más tarde en diferentes exenciones tributarias... En esencia, esos privilegios constituyen el reconocimiento de la autonomía concejil para asuntos internos, expresado con la cláusula de exención de los vecinos frente a los oficiales

²⁶ *Ibid.* nota 4.

²⁷ IGNACIO ÁLVAREZ BORGE. *Cambios y alianzas. la política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*. Madrid, 2008.

²⁸ GHISLAIN BAURY, "Diego López 'le bon' et Diego López 'le mauvais' : comment s'est construite la mémoire d'un magnat du règne d'Alphonse VIII de Castille", *Berceo*, n°144 (2003) 37-92. También, SIMON R. DOUBLEDAY. *Los Lara. Nobleza y monarquía en la España medieval*. Madrid, 2004.

²⁹ CARLOS ESTEPA DíEZ. "El Alfoz castellano en los siglos IX al XII". En *En la España medieval*, n° 4 (1984) 305-342. Y Id. "El alfoz y las relaciones Campo-ciudad en Castilla y León durante los siglos XII y XIII". En *Studia Historica. Historia Medieval*, n° 2 (1984) 7-26.

³⁰ JOSÉ MARÍA MINGUEZ FERNÁNDEZ. "Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales de los concejos medievales castellano-leoneses". En *En la España Medieval*, n° 3 (1982) pp. 109-122. ESTHER PEÑA BOCOS. "La aldea como espacio de poder. La Castilla del Ebro en torno al Año Mil". En *Los espacios de poder en la España Medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera*. Ed. José Ignacio de la Iglesia Duarte. Dir. José Luis Martín Rodríguez, Nájera, 2002. Pp. 69-96.

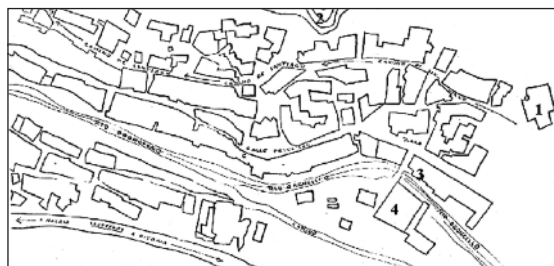
³¹ GONZALO MARTÍNEZ DíEZ. *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*. Burgos, 1982. Vid. También, ANA M^a BARRERO GARCÍA y M^a LUISA ALONSO MARTÍN, *Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales*. Madrid, 1989.

del rey, *dominus villae*, merino o sayón. Evidentemente dicha exención debería completarse con la inclusión del derecho de elección de jueces y alcaldes, aunque este extremo se suele fijar en otros privilegios posteriores.

Los términos municipales fijados en los fueros son parecidos a los actuales. Los paisajes descritos en estos textos muestran la existencia de lugares poblados y grandes espacios naturales, salpicados de un poblamiento intercalar, a modo de ojales, que va avanzando por el monte y el bosque. El núcleo urbano constituye el eje centralizador de todo el conjunto, en torno al cual se distribuyen los campos de cultivo y los prados³². En general podemos decir que La Bureba a mediados del siglo XII estaba muy humanizada, había un número elevado de lugares poblados y contaba con una red viaria de comunicación bastante desarrollada³³. La consolidación del régimen concejil fue un fenómeno paralelo al crecimiento urbano de las villas. Veamos su evolución.

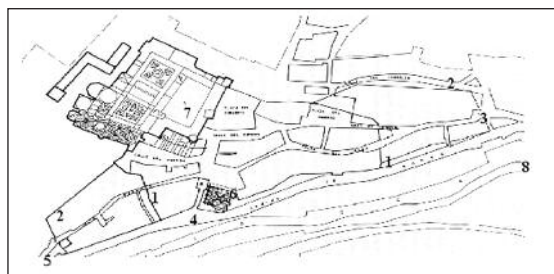
Pancorbo tiene una planta caminera. Al pie del castillo de Santa Marta se desarrolló un pequeño núcleo urbano rodeado por una cerca con cuatro puertas. El río Oroncillo que ciñe la villa por el este, estuvo cruzado por tres pequeños puentes, y sobre uno de ellos

Plano de Pancorbo en la Edad Media



1. Iglesia de Santiago, 2. Castillo de Stª Marta, 3. Ayuntamiento, 4. Iglesia de San Nicolás.

Plano de la villa de Oña en la Edad Media



1. Muralla s. XII, 2. Ampliación de la muralla s. XIII-XIV, 3. Puerta de la Estrella, 4. Puerta Principal, 5. Puerta de Barriuso, 6. Iglesia de San Juan, 7. Monasterio de San Salvador, 8. Puente de Tamayo.

se levantó el ayuntamiento. Muy cerca se encuentra la iglesia de San Nicolás, que data del siglo XV. Al norte está la iglesia de Santiago. Toda la villa se distribuye a lo largo de un eje en sentido norte-sur trazado por el río Oroncillo, el Camino de Santiago y la calle principal de Pancorbo. En esta última se encuentra el Ayuntamiento, la plaza y los soportales en donde se celebraba el mercado.

Oña también tiene un plano caminero. La villa tuvo en origen dos parroquias, San Martín y San Juan, cuya existencia fue alterada profundamente por la fundación del Monasterio en 1011. La primera desapareció, probablemente absorbida por el monasterio, y la segunda, la de San Juan, se mantuvo como parroquia dependiente de la diócesis burgalesa, aunque sometida a fuertes presiones por parte del monasterio. El núcleo

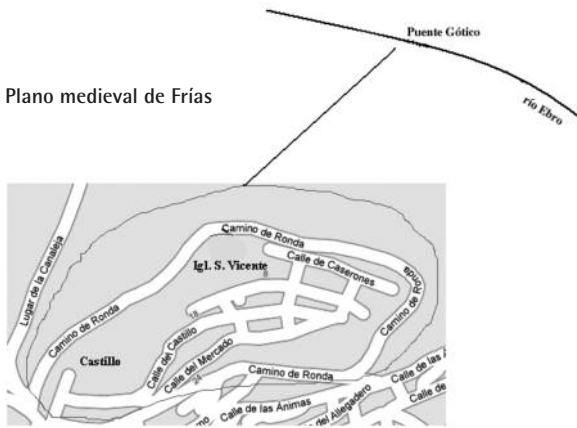
³² Un ejemplo de análisis de la evolución de los términos municipales a partir de los fueros puede verse en algunos de nuestros trabajos. Para Oña, vid. FRANCISCO RUIZ GÓMEZ. *Las formas del poblamiento rural...* op. cit. pp. 92-110. Para Pancorbo, Id. *El Fuero de Pancorbo...* op. cit. pp. 94-98 y 126-154. De forma general para toda la provincia de Burgos vid. GONZALO MARTÍNEZ DIEZ. *Pueblos y alfores burgaleses de la Repoblación*. Burgos, 1987.

³³ ANA MARÍA ANTOÑANZAS MARTÍNEZ. "La Merindad de Bureba y Rioja en la Edad Media (Siglo XI- Primera mitad del siglo XIV)". En *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*. N^o 31 (2007) 201-232.

urbano se localiza a la derecha del río Oca, rodeado por una cerca que tenía tres puertas y un portillo. El plano tiene un eje principal, formado por la calle Real o del Agua, que conduce hasta la plaza y la iglesia de San Juan. La iglesia está unida al edificio del Ayuntamiento y la torre del reloj, formando un solo conjunto. Más arriba se encuentra otro eje secundario formado por la calle de la Maza y la de la Buhanna que desemboca en la plaza de las gradas, frente al monasterio. En torno a este eje, la villa experimentó nuevas ampliaciones en los siglos XIII al XV.

El caso de Frías es diferente. El núcleo original lo forma el castillo, emplazado sobre una muela, cuya fábrica actual procede del siglo XII. Al otro extremo se encuentra la parroquia de San Vicente. La villa se desarrolló a sus pies, contando con las defensas naturales

Plano medieval de Frías



del cerro y una muralla. El eje principal lo forman la calle del Castillo y la del Mercado, que sigue las curvas de nivel con un trazado tortuoso. Fuera de la muralla, va el camino de Ronda hasta el vado del Ebro, en donde se encuentra el imponente puente gótico de Frías, de nueve arcos, con una torre pentagonal en el centro, del siglo XIII.

El plano de Briviesca resulta algo más complejo³⁴. Es probable que durante el siglo XIII existieran dos barrios a uno y otro lado del Oca, hasta que a principios del siglo XIV,

coincidiendo con el señorío de Doña Blanca (1305-1321), se completara el traslado de la villa al emplazamiento actual. Doña Blanca modificó temporalmente el estatuto jurídico de la villa al conceder el Fuero Real³⁵, autorizó el derribo del alcázar real, e impulsó la construcción de la nueva villa con un trazado ortogonal de sus calles. El eje principal lo formaban la calle Mayor y la de Santa María, con la plaza en el centro, y las iglesias de Santa María y San Martín en los extremos.

Sobre el número de habitantes de estas villas por entonces, sabemos que Pancorbo tenía 121 vecinos el año 1311, lo que podría equivaler a unas 400 almas³⁶. Oña tenía 89 vecinos en 1333, a los que habría que añadir la comunidad de monjes del monasterio, que en 1338 eran 67³⁷. Sus habitantes se dedicaban preferentemente a la agricultura, aunque también hubo un desarrollo artesanal complementario poco especializado. La sociedad de las villas estaba transformándose y una buena muestra de ello es la importancia alcanzada por el comercio local y regional.

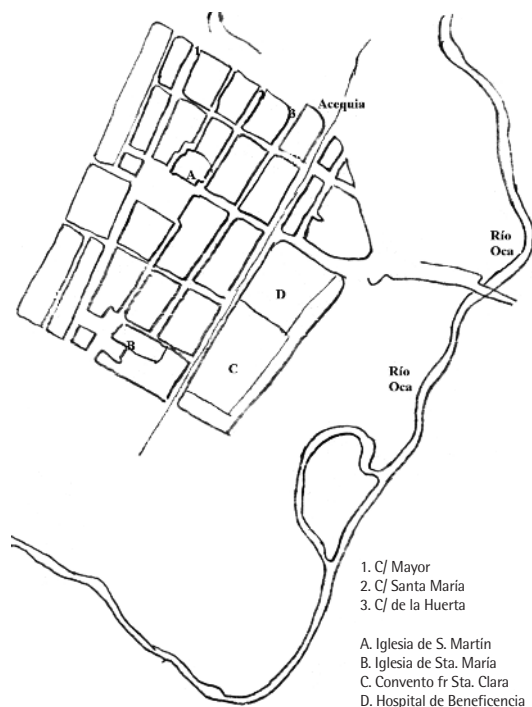
³⁴ PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA, JOSÉ LUIS SÁINZ, CARLOS M. REGLERO, VÍCTOR MUÑOZ y ANDREA MARTÍN, "Las villas nuevas del norte del Duero: de la Rioja al Bierzo (siglos XII-XIII)" En *Las villa nuevas medievales...* (2006), op. Cit. Pp 230-231.

³⁵ Se conserva un ejemplar de este códice en el Archivo Municipal de Briviesca.

³⁶ Archivo Municipal de Pancorbo. No existe el documento original del siglo XIV, sólo queda una confirmación del mismo, hecha por los Reyes Católicos, de fecha 1502, febrero 11.

³⁷ Datos aportados por JULIO VALDEÓN BARUQUE. "Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV". En *Hispania*, III (1969) p. 16. Y SALUSTIANO MORETA VELAYOS. *Rentas monásticas en Castilla. Problemas de método*. Salamanca 1974.

Plano de la antigua villa de Briviesca



En 1177 Alfonso VIII concedió al monasterio de Oña el diezmo real sobre el mercado de Pancorbo, que continuó percibiéndolo durante toda la edad media³⁸. En 1203 Alfonso VIII procedió a la reordenación del mercado en La Bureba, estableciendo que sólo se celebraran tres mercados semanales: uno en Pancorbo los lunes, otro en Oña los jueves, y un tercero en Frías los sábados³⁹. Se trata de un documento muy conocido por los historiadores que, en realidad, regula los intercambios comerciales en función de los tres señoríos existentes en la zona: el abadengo en Oña, el señorío nobiliario de los López de Haro en Frías y el realengo en Pancorbo. Además las villas recibirían diversos privilegios de exención de portazgos y montazgos en distintos lugares para facilitar su participación en el tráfico comercial entre Burgos y los puertos del Cantábrico.

Por otra parte, estas villas contaron con juderías de cierta importancia. Los judíos formaban una minoría religiosa cuya convivencia con el resto de la población fue cada vez más difícil. Es sabido que se dedicaban al préstamo con usura, actividad profusamente documentada en el caso de la judería de Briviesca⁴⁰. El problema de las deudas judiegas fue perturbando las relaciones entre los concejos castellanos y sus juderías a partir de la segunda mitad del siglo XIII. El rey Fernando IV emitió en 1301 una carta plomada referente al asunto de las *entregas*, es decir los cobros de las deudas, en las villas de Miranda, Pancorbo y Haro⁴¹. Las deudas y los conflictos que provocaban fueron en aumento con el deterioro de la situación económica sufrido en la segunda mitad del siglo XIV, como se comprueba por la carta de préstamo fechada en 1372, febrero 10, por la que el *concejo y hombres buenos de la villa de Pancorbo* confirmaban una deuda contraída con un judío prestamista de Briviesca, para poder hacer frente a la precaria situación económica que atravesaban por entonces⁴². Los judíos de Cas-

³⁸ Archivo Municipal de Pancorbo, doc. inédito de fecha 1177. Hay otras confirmaciones de este privilegio publicadas en el Cartulario de J. del Álamo, de fecha 1185 y 1187.

³⁹ JUAN DEL ÁLAMO. *Cartulario de Oña...* op. cit. Tomo I, doc. n.º 350.

⁴⁰ Me ocupé de esta cuestión en: FRANCISCO RUIZ GÓMEZ. "Usura judía y préstamo eclesiástico. Contribución al estudio del censo al quitar en Castilla". En *Encuentros en Sefarad*. Ciudad Real, 1987. pp. 71-102.

⁴¹ FRANCISCO CANTERA BURGOS. "La judería de Miranda de Ebro. 1099-1350". En *Sefarad* (1941) p. 102.

⁴² LUCIANO HUIDOBRO SERNA. "La judería de Pancorbo (Burgos)" en *Sefarad* (1943) 155-166.

tilla tuvieron un régimen fiscal apartado como vasallos del rey, Alfonso X expidió en 1263 un privilegio por el que accedía a reducir el encabezamiento de los pechos pagados por los vecinos de Pancorbo, deduciendo la cantidad que los judíos tributaban ya por separado⁴³. También se concedió a nobles de la corte el disfrute de *situados* sobre las rentas de las juderías a cambio de ciertos servicios.

Las relaciones entre los concejos y las aljamas de estas villas de La Bureba se endurecieron a lo largo del siglo XIV. Durante la guerra civil entre Pedro I y Enrique II fue saqueada la judería de Miranda en 1360⁴⁴. El movimiento antijudío de 1391, afectó también a las juderías de Briviesca y Oña. La de Pancorbo, que se libró, fue asaltada el Viernes Santo del año 1453. Se nombró un averiguador para investigar los hechos, pero dictó una sentencia exculpatoria para no provocar mayores tensiones⁴⁵.

Los siglos finales de la Edad Media fueron un período de crisis y transformaciones para nuestras villas, que pasaron a depender de distintos señoríos nobiliarios, mientras que Oña vio endurecerse el señorío abacial. El concejo de Pancorbo pidió al rey una reducción del encabezamiento de pechos el año 1311 por el estado de pobreza en que se encontraba⁴⁶. Muchos campesinos a título particular, y los concejos de forma colectiva, se vieron obligados a contratar préstamos usurarios, llegándose a una situación de endeudamiento crónico que se canalizó a través de los censos⁴⁷. A pesar de todo se mantuvo el crecimiento económico. Las explotaciones agrícolas y ganaderas en sus tierras continuaron extendiéndose. A lo largo del siglo XV el concejo tomó la iniciativa contratando censos a los monasterios y otros poderes señoriales de la zona, algunos muy decaídos por entonces, con el fin de animar la recuperación de sus tierras. Los documentos conservados en su archivo municipal⁴⁸ permiten conocer la existencia de una agricultura más desarrollada con una cierta especialización. En el laboreo se emplean animales de tiro, yuntas de bueyes y, ya a finales del XV, mulas y arados de vertedera. La ganadería muestra una evolución similar, con una explotación más intensa de los pastos y montes comarcanos. Se establecieron acuerdos de montanería entre concejos limítrofes, y hubo un intenso aprovechamiento de la leña en los montes.

El comercio siguió siendo una actividad económica cada vez más importante en la zona. Las revueltas del siglo XIV afectaron de forma negativa a la seguridad de las comunicaciones, por lo que hay noticias de que algunos caminos quedaron impracticables⁴⁹. No obstante la recuperación fue posible gracias a la regularización del comercio de exportación de la lana y la constitución de los consulados de Burgos y Bilbao por los Reyes Católicos, por una pragmática dictada el año 1490, lo que proporcionó una mayor continuidad a los flujos comerciales que pasaban por Pancorbo, que tenía la condición de puerto seco⁵⁰.

43 LUCIANO SERRANO. "Fueros y privilegios de Pancorbo..." Op. cit. pp. 331-332.

44 FRANCISCO CANTERA. "La judería de Miranda..." Op. cit.

45 TEÓFILO LÓPEZ MATA. "Villas antiguas de Castilla, Miranda y Pancorbo". En *Boletín de la Institución Fernán González* (1950).

46 Archivo Municipal de Pancorbo, doc. de fecha 1311, marzo 5. Contenido en una confirmación de fecha 1502, febrero 11.

47 *Ibid.* nota 39.

48 Vid. Una relación de siete sentencias arbitrarias y acuerdos de montanería suscritos entre Pancorbo y los concejos comarcanos en los siglos XIV y XV en FRANCISCO RUIZ GÓMEZ. "La villa y el concejo de Pancorbo..." Op. cit. p. 113.

49 Esta situación ya fue advertida por Cortázar en su *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Bilbao 1966, pp. 129 y ss.

50 MANUEL BASAS FERNÁNDEZ. *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*. Madrid, 1963. Pp 33 y ss.

La organización administrativa de los concejos se desarrolló en relación con el auge de sus actividades económicas. Había oficiales del concejo especializados en funciones de policía y vigilancia, derrama y recaudación de tributos, y administración de justicia, además de los ya conocidos jueces y alcaldes que, desde los tiempos de la concesión del fuero, se encontraban a la cabeza de la administración municipal. Asimismo las figuras del escribano de cámara y el notario se hicieron imprescindibles para dar fe de los contratos, trueques y ventas realizados por los vecinos.

Pancorbo era cabeza de la merindad de Bureba, que por entonces estaba dividida en siete cuadrillas, por lo que desempeñó un papel importante en toda la administración comarcal⁵¹. Pero estuvo sometida a una fuerte presión nobiliaria, que puso en peligro la supervivencia del señorío real en la villa. El año 1295 los vecinos de Pancorbo obtuvieron del rey el *pleyto omenaje y juramento de no enajenar la dicha villa de Pancorbo a infante nin a rico hombre, nin a rica fembra nin a Orden nin a otro logar nenguno, e que non pueda ser enajenado de la corona real para siempre jamas*⁵². Se trataba de promesas un tanto dudosas difíciles de cumplir. Hacia el año 1318 el rey Alfonso XI de Castilla vendió su villa de Pancorbo a la infanta doña Blanca, señora de las Huelgas, haciendo caso omiso de las promesas anteriores⁵³. Los vecinos recurrieron dicha venta, pero sólo consiguieron algunas limitaciones de los derechos señoriales.

El señorío que ejerció una mayor influencia sobre Pancorbo fue el que, de forma colectiva, constituyó el concejo de Burgos. La ciudad de Burgos protagonizó una gran expansión a partir de la segunda mitad del siglo XIII. En los comienzos del reinado de Enrique II, dentro del marco de las denominadas *mercedes enriqueñas*, el concejo de Burgos recibió el señorío de Briviesca y Miranda⁵⁴. Sin embargo Briviesca fue entregada poco después a don Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor del rey, por lo que Juan I decidió compensar a Burgos con la entrega de Pancorbo en 1379⁵⁵. Muy probablemente este hecho encontró una cierta resistencia entre los vecinos de Pancorbo, pues se tiene noticia de *algunas cosas e mobymientos que heran pasados en la dicha villa*. Hubo diversas reclamaciones ante la Chancillería de Valladolid, pero el fallo final fue favorable a Burgos⁵⁶.

En el caso de Briviesca, sabemos que aunque la villa era señorío real, fue frecuente que el gobierno de la misma y sus rentas fueran entregadas por la corona a señores particulares, a menudo pertenecientes a la propia familia real. Se sabe que en 1292 disfrutaba de una concesión de ese tipo doña Juana Gómez, viuda del infante don Luis. Esta señora vendió en 1305 las rentas de la villa a Doña Blanca, nieta de Alfonso X y señora de las Huelgas, por un total de 170.000 mrs⁵⁷. Doña Blanca reforzó su señorío y favoreció, al mismo

51 Inocencio Cadiñanos Bardeci "La Merindad de Bureba y sus ordenanzas". En *Estudios mirandeses* (1996) 61-90.

52 Archivo Municipal de Pancorbo. El doc. se contiene en traslado en el libro *Informe sobre el señorío y derechos de Burgos sobre Pancorbo*, del año 1454.

53 Archivo Municipal de Pancorbo. *Libro de censos perpetuos y redimibles*.

54 JOSÉ ANTONIO BONACHÍA HERNANDO. *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*. Valladolid, 1988.

55 *Crónica de Juan I*. Biblioteca de Autores Españoles, T. LXXVIII, Madrid, 1953, p. 65.

56 FRANCISCO RUIZ GÓMEZ. "Las relaciones de dependencia en los concejos castellanos. El pleito homenaje de la villa de Pancorbo a la ciudad de Burgos en 1380". En *La ciudad de Burgos. Actas del congreso de historia de Burgos MC aniversario de la fundación de la ciudad 884-1984*. León, 1985. 117-141.

57 FÉLIX SAGREDO FERNÁNDEZ. *Briviesca Antigua y Medieval...* Op cit. pp. 165 y ss.

tiempo, el restablecimiento de la autonomía del concejo, eximió a sus vecinos del merino real, amplió sus derechos sobre las rentas del mercado local, que hasta entonces compartía con la catedral de Burgos, y concedió a sus vecinos exención de portazgo. A su muerte en 1325 dejó establecido en su testamento que la villa de Briviesca volviera al señorío real a cambio del pago de 350.000 mrs para liquidar sus deudas, con la condición de *que nunca Briviesca sea de otro señor, salvo del Rey*. En realidad fueron los propios vecinos de Briviesca los que promovieron esta cláusula, comprometiéndose a pagar 160.000 mrs a sus albaceas, a cambio de una exención de pechos de 15 años.

Sin embargo, el señorío real sobre Briviesca no fue muy duradero. Alfonso XI necesitaba ingresos para financiar sus guerras contra los benimerines por el dominio del Estrecho. Por tal motivo Briviesca fue vendida de nuevo a otra doña Blanca, monja también en las Huelgas, hija del infante don Pedro y prima del rey, hacia 1343. La situación se mantuvo durante el reinado de Pedro I, que confirmó los derechos de doña Blanca en 1351. Finalmente en 1366, en el contexto de la guerra civil castellana, Enrique II concedió el señorío de Briviesca a don Pedro Fernández de Velasco, Camarero Mayor del rey⁵⁸. La casa de Velasco fue engrandecida por los Trastámara; en su tiempo fueron señores de Briviesca y otros lugares de la zona. En 1380 se constituyó un mayorazgo sobre Briviesca y Medina de Pomar. Ambas villas fueron incorporadas al mayorazgo principal del primer conde de Haro, fundado el 14 de abril de 1458, que comprendía también el señorío sobre la ciudad de Frías. Finalmente fueron designados Condestables de Castilla.

Bajo el señorío de los Velasco, la villa de Briviesca experimentó un impulso notable. El rey Juan I eligió esta villa para celebrar cortes el año 1387, en las que, entre otras cosas, se aprobó un célebre ordenamiento de monedas. En el archivo municipal se conserva un cuadernillo original, similar a otros muchos ejemplares enviados a diferentes lugares del reino. Al mismo tiempo, Los Velasco pretendían extender su poder sobre toda la merindad de Bureba desde su ciudad de Briviesca, por lo que chocaron con Pancorbo. La competencia entre estas dos villas por la *cabecera de merindad*, fue en aumento a lo largo del siglo XV, proponiéndose que ambas villas la ejercieran de forma compartida, según sentencia de Juan II del año 1454. El pleito se prolongó hasta los tiempos modernos y finalmente Briviesca se impuso como cabeza de merindad al iniciarse la modernidad.

* * *

Concluimos aquí nuestro recorrido por la historia de las villas burebanas, lo que nos ha permitido revivir ciertos aspectos de la vida rural al final de la Edad Media. En el preámbulo del fuero de Pancorbo se contiene una frase muy expresiva que invita a la meditación: *Así como el hombre al nacer no trae nada a este mundo, asimismo al morir no puede llevarse nada consigo*. Efectivamente, de los hechos de los hombres, se pierde lo material y sólo queda la memoria. El esfuerzo colectivo de las gentes del pasado hizo posible que existan hoy las villas de La Bureba, y su historia, rescatada, nos permite reconocer el inmenso valor de aquellas empresas perdidas en el tiempo.

⁵⁸ FÉLIX SAGREDO FERNÁNDEZ. *Briviesca Antigua y Medieval...* Op cit. pp. 186 y ss.

PROPUESTAS METODOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO DE LOS CARTULARIOS MEDIEVALES

Alfonso Sánchez Mairena

Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos

Resumen

Se recopilan diferentes propuestas y líneas metodológicas para la investigación de los cartularios procedentes fundamentalmente de autores de fuera de España. Estas han tenido lugar en los últimos veinte años, y se centran en cuatro grandes ámbitos de análisis. El primero propone destacar la identidad y la personalidad del autor y del compilador; la segunda se centra en el contexto archivístico, espacial y temporal del cartulario; la tercera se realiza desde la perspectiva de las ciencias y técnicas historiográficas; y la cuarta propone elaborar el método específicamente para cada caso a partir del planteamiento de las principales problemáticas del cartulario como tipo documental específico. Dentro de cada línea metodológica se identifican las principales investigaciones de autores españoles.

Abstract

It's being compiled different proposals and methodological lines for the researching about Cartularies, and they come mainly from Authors outside Spain. These have taken place in the last twenty years, and they are focused around four main ways of analysis. The first one suggests to emphasize the identity and the personality of the Authors or the Compilers of the books; the second one is focused on the archival, spatial and temporary context of the Cartulary; the third one is taken from the perspective of the Historiographical Sciences and Techniques; and the fourth one propose to prepare ad specific method for each Cartulary as an specific documentary typology. Inside of every methodological line is identified the main researchings produced by Spanish Authors.

LOS CARTULARIOS COMO ENIGMA DE LA CIVILIZACIÓN MEDIEVAL

La civilización del Occidente medieval fue una época en la que el simbolismo, la alegoría y las dualidades imperaron en casi todas las facetas de la vida. La compilación de documentos incluidos en libros religiosos incluso podía esconder falsificaciones, buscando el refugio de la sacralidad de los textos religiosos por su naturaleza de verdad indiscutible. El documento escrito funcionó de una forma parecida a las reliquias, como talismán de veracidad de un pasado más o menos reconstruido por los escribas de las instituciones eclesiásticas, cuando éstas detentaban el monopolio de la escritura y no tenían rivales. El cartulario es uno de los signos de la “cultura libresca” medieval, “una cultura en la que el libro seguía estando lleno de misterio, [y] era un objeto sagrado, raro y valioso”¹. En este mundo nació el cartulario, como un instrumento o un arma para la gestión y para la resolución de los conflictos entre los poderes terrenales. Por ello, el cartulario puede esconder secretos y problemáticas cuyo desentrañamiento ha preocupado a los investigadores de la Historia y del documento, sin que hasta el momento se haya conseguido desvelarlos del todo. Desde el siglo XVIII, el cartulario ha sido para los investigadores un medio y un objeto de estudio, pero no ha solido ser una finalidad en sí mismos, a pesar de que en la estética de la civilización alto y pleno medieval solían ser una *summa* o compendio de datos históricos y jurídicos útiles para la institución que mandó compilarlos a un escriba diestro en las técnicas de la escritura. Su articulación interna, la selección de los documentos compilados, y el hecho de que, a veces estos sean los únicos ejemplares conservados, plantean retos al investigador moderno acerca de su veracidad o su manipulación. Por ello, conocer la motivación, el uso, la función y la finalidad de cada cartulario sigue siendo en gran medida un enigma. Por ello, este pequeño ensayo tratará de indagar acerca de las principales propuestas metodológicas sobre la naturaleza de los cartularios como una finalidad en sí mismos, como si usando un símil muy del gusto medieval estuviéramos localizando los diferentes sellos tras los que se ocultan los arcanos del conocimiento de estas manifestaciones de la cultura medieval, para irlos abriendo uno a uno y poder desentrañar los hitos metodológicos con los que la investigación moderna ha podido ofrecernos importantes claves de interrogación e interpretación de los cartularios.

Entre los años sesenta y noventa del siglo XX, se ha producido un impulso en las propuestas metodológicas del medievalismo español, en cuyo contexto los cartularios tienen un gran protagonismo como fuente documental. La edición de cartularios ha aportado su grano de arena en la elaboración de importantes obras de renovación metodológica como *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval* de José Ángel García de Cortázar (Universidad de Salamanca, 1969). Este trabajo está considerado como un hito en la consecución de un modelo metodológico para el estudio de los dominios monásticos medievales, que fue perfeccionándose con la aportación de otros investigadores. En este estudio, el cartulario de la institución, junto al resto del corpus documental, fue una pieza clave para comprender los procesos de crecimiento y expansión del monasterio emilianense antes y después de la

¹ GURIÉVICH, A.: *Las categorías de la cultura medieval*. Taurus: Madrid, 1990: p. 200.

reforma gregoriana. El código había sido editado por el Padre Luciano Serrano, pero la inquietud metodológica del profesor García de Cortázar lo llevó a plantearse previamente la naturaleza de las fuentes documentales que iba a utilizar, a lo que dedicó un modélico apartado a la problemática de las falsificaciones documentales, a la que los cartularios normalmente aportan una vasta cantera de diplomas e instrumentos rehechos, interpolados o corregidos. Esta preocupación del profesor García de Cortázar ha permanecido y podemos observarla en el auspicio que proporcionó a un interesante trabajo de la profesora María José Sanz Fuentes (Universidad de Oviedo) donde se plantea la relación entre los cartularios y las falsificaciones medievales². Ello es una muestra clara del interés renovado de la investigación de nuestro país, que comenzaba a reflexionar sobre el uso y la función de las fuentes escritas medievales. En España, al igual que en el resto de Europa, los investigadores tradicionalmente han abordado la realidad de los cartularios en cuanto a su naturaleza de fuente de información documental seriada, centrados fundamentalmente en la calidad de sus transcripciones, así como de la riqueza de las colecciones documentales a la que se sacrificaba la estructura interna del cartulario, rehecha en una nueva articulación cronológica de los documentos, tanto del cartulario como los añadidos de otras procedencias, recreándose el *corpus* diplomático de una institución dada. Las propuestas sobre el estudio de este tipo de código, entendido como una manifestación material e intelectual de la civilización medieval, han sido por lo general muy pocas, diversas y recientes en todo nuestro entorno cultural europeo.

Hace un tiempo comenzamos a enfrentarnos al estudio de la realidad de los cartularios aconsejados por el profesor Carlos Sáez (Universidad de Alcalá, † 2006) como una de las mejores vías para conocer la problemática de la documentación medieval. Y a ello hemos dedicado una investigación centrada en el *Tumbo Viejo* de la catedral gallega de Lugo, compilado h. 1232³. En el proceso de indagación, una de las primeras cuestiones a la que tuvimos que enfrentarnos fue a la elaboración de un esquema de investigación con el que pudiéramos adentrarnos en la naturaleza, uso y función del cartulario. Fruto en parte de esa reflexión es este trabajo, centrado en las principales propuestas metodológicas para el estudio de estos códigos diplomáticos medievales. Dado que el origen, la producción y la evolución de estos códigos estuvieron fundamentalmente circunscritos al ámbito de la civilización del Occidente medieval, tomaremos como marco de referencia las aportaciones más significativas; éstas subjetivamente seleccionadas entre una creciente bibliografía.

LA PRIMERA CLAVE: EL AUTOR Y EL COMPILADOR DEL CARTULARIO

La reflexión significativa más antigua que hemos encontrado procede del ámbito de la Teoría de la Historia, extraída de un ensayo del medievalista francés Jean-Philippe Genet, especializado en las crónicas y los cartularios ingleses, que forma parte de una miscelánea

² G^a DE CORTÁZAR: *El dominio del monasterio de San Millán ...*: p. 11-48. SANZ FUENTES, M^a J., "Cartularios: Historia y falsificación histórica", en J. Á. GARCÍA DE CORTÁZAR (dir.), *La memoria histórica de Cantabria*. Universidad de Cantabria: Santander, 1996: 147-154.

³ SÁNCHEZ MAIRENA, A.: *El 'Tumbo Viejo' de la catedral de Lugo (siglo XIII). La memoria escrita como arma jurídica*. Trabajo para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias y Técnicas Historiográficas, dirigido por las Dras. M.^a C. Mendo Carmona (Universidad Complutense de Madrid) y M.^a del Val González de la Peña (Universidad de Alcalá). Universidad de Alcalá, 2010. Inédito.

de estudios sobre la historiografía medieval⁴. Aunque no estemos ante un ensayo metodológico sobre el estudio de los códices diplomáticos, el autor sí pretende acercar al lector medievalista a la realidad del cartulario más allá de su naturaleza como fuente de información textual. Los cartularios deberían figurar entre los objetos de estudio sobre la historiografía medieval, planteando analizarlos en función de varios elementos, siempre enfocados a su finalidad historicista, como son:

- a) La función cultural de estos códices.
- b) La identificación del autor, sea el compilador o el escriba.
- c) Sobre las competencias de éste, tanto en su formación escrituraria y cultural, como en el ejercicio de su función, para conocer si los autores de los cartularios eran juristas, historiadores o vulgares escribas.

Genet declara seguir expresamente a Georges Duby cuando usó las *pancartes* de La Ferté-sur-Grosne como la obra, no de un simple copista, sino como la actividad de un escriba medieval actuando como cronista de su entorno y de su institución. El cartulario es valorado así como un documento con un alto valor historiográfico por la presentación cronológica de los documentos que remiten a una sucesión de hechos, percibiéndose siempre un interés por mostrar la antigüedad de la institución a la que se pertenece o para la que se trabaja. Este autor nos presenta un modelo comprensivo e interpretativo de los cartularios medievales, pero al hacerlo también plantea implícitamente una clara metodología de investigación, que va más allá del mero análisis codicológico o de una mera lectura culturalista. En esta propuesta, la investigación sobre la autoría se amplía a la identidad del escriba, sea éste rogado o no, del compilador o del comanditario, en relación a su contexto, es decir, a su formación, a la escuela en la que aprendió, al escritorio donde trabajó, a los modelos que tenía disponibles, o a su formación jurídica y hasta notarial⁵. De hecho, el nivel de exactitud textual de las transcripciones, es decir, el de la calidad textual, es un indicativo de la competencia gráfica y cultural del escriba, por lo que los “cartularistas” ejercieron una verdadera función mediadora en la sociedad de su entorno, al igual que los escribanos de siglos posteriores o los actuales notarios. Y, fundamentalmente, fija la atención del códice en su función cultural, más allá de la naturaleza del cartulario como mero producto codicológico. Aún centrado en los cartularios ingleses, Genet plantea que el estudio del contenido de estos códices nos permitiría “precisar el lugar que ocuparían los cartularios en el horizonte cultural de los hombres de la Edad Media”. Esta propuesta deberíamos entenderla en el contexto de la preocupación por la renovación de la Historia y sus métodos conocida por toda Europa entre los años sesenta y setenta del siglo XX⁶.

⁴ GENET, J.-PH., “Cartulaires, registres et histoire. L'exemple anglais”, en GUENÉ, B. (dir.), *Le métier d'historien au Moyen Âge. Études sur l'historiographie médiévale*. Publications de la Sorbonne: Paris, 1977: 95-156.

⁵ MORELLE, L.: “De l'original a la copie: remarques sur l'évaluation des transcriptions dans les cartulaires médiévaux”, en *Les Cartulaires (Actes de la Table ronde organisé par l'Ecole nationale des chartes et le GDR 121 du CNRS. Paris, 5-7 décembre 1991)*. École des chartes: Paris, 1993: p. 91-92.

⁶ La historiografía española tradicionalmente ha tenido muy en cuenta las aportaciones de los historiadores franceses, abriéndose desde los años noventa a las aportaciones anglosajonas. A partir de los años ochenta han comenzado a llegar algunas aportaciones realizadas en la Europa del Este que han dado lugar a productos interesantes como Guriévich, A., *Op. Cit.* Cf. nota 1.

LA SEGUNDA CLAVE: EL CONTEXTO ARCHIVÍSTICO, ESPACIAL Y TEMPORAL

La lectura de varios trabajos publicados en la Mesa redonda sobre cartularios de 1991 nos ofrece una variada metodología sobre la forma de abordar los cartularios medievales. Hemos seleccionado dos de ellos al parecernos que explicitan propuestas significativas para el estudio de estos códices diplomáticos. Por un lado, tenemos a Patrick Geary cuando indica que “la historia de los cartularios todavía está por escribir”, proponiendo algunas líneas de estudio concretas⁷:

- a) La relación del cartulario con el archivo de las instituciones productoras y compiladoras de los documentos que se copian en el mismo; aspecto que es tradicional en los estudios de fuera de nuestras fronteras.
- b) Identificar los procesos de selección de los documentos que se transcriben.
- c) Los principios que rigen la ordenación de los documentos transcritos.
- d) Las razones por las que unas instituciones redactaron o no cartularios.
- e) Los motivos para la existencia de los cartularios.
- f) Su finalidad.
- g) Las significaciones del cartulario, no tanto como una manifestación de la historia administrativa, sino también de la historia cultural.

P. Geary coincide con la propuesta anterior en la valoración de la función cultural del códice diplomático, pero hace mucho hincapié en la relación del cartulario con el archivo a partir del que se seleccionarían o no los textos que se copiaron, así como por la ordenación interna de los documentos dentro del códice y si ésta refleja de algún modo las agrupaciones documentales o la ordenación del archivo o arca de procedencia de los diplomas e instrumentos. Estamos claramente ante el planteamiento de la indagación acerca de la existencia de una función o una naturaleza archivística de estos códices. Pero, además, destaca el interés por plantear la motivación que dio lugar a la compilación del cartulario así como la finalidad para la que fuera destinado y usado. En el marco de la investigación española las propuestas de este autor coinciden significativamente con lo planteado en nuestro país en dos trabajos de la profesora Mendo Carmona, que ha analizado los tumbos medievales desde la perspectiva archivística, así como los valores y funciones del cartulario hispano medieval, detectando una evolución a partir de una función originaria como instrumentos con valor jurídico y administrativo entre los siglos XI al XV, para convertirse en instrumentos archivísticos entre los siglos XVI y XVIII⁸. La función archivística de los cartularios es también una línea de investigación cultivada por la investigación germánica, siendo buena muestra algunas de las obras del profesor Peter Rück, que documentó como los inventario archivísticos y los registros de escrituras del Archivo ducal bajomedieval de Saboya derivarían de los cartularios⁹.

⁷ GEARY, P.: “Entre gestion et gesta”, en *Les Cartulaires*: 13-26, p. 13-14.

⁸ MENDO CARMONA, M.ª C.: “Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística”, en *I Jornadas sobre Documentación Jurídico-Administrativa*. Universidad Complutense: Madrid, 2002: 165-189; y, “El cartulario como instrumento archivístico”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 7, 2005: 119-137.

⁹ RÜCK, P.: *Lordinamento degli Archivi Ducali di Savoia sotto Amedeo VIII (1398-1451)*. Soprintendenza degli Archivi di Stato: Roma, 1977: p. 142.

Seguidamente, hay que destacar la propuesta de Dominique Barthélemy al plantear una singularidad metodológica, la de superar el marco del código diplomático en sí mismo, aplicándose a un ámbito de estudio de amplia perspectiva acerca de la existencia de programas de elaboración de cartularios, tanto dentro de una misma institución a lo largo del tiempo, como a escala de una región concreta¹⁰. La investigación se efectuaría en el seno de un equipo de trabajo específico, siguiendo la iniciativa llevada a cabo por el “equipo Münster”¹¹, para la revisión de los estudios y ediciones tradicionales de los cartularios de los grandes centros, aplicado en este caso a la región de Marmoutier en la Turena, considerada la Cluny del oeste de Francia. El estudio se estructura en dos fases:

- a) La confección de los cartularios:
 1. La datación de los códices.
 2. La clasificación de los documentos y del cartulario, y su problemática.
 3. Las manos que escribieron y su relación con la estructura de cuadernos.
 4. La conformidad con los originales.
- b.) La vida de los cartularios:
 1. El contexto de la producción escrita del cartulario y de los documentos compilados.
 2. El uso posterior de los cartularios.

Este esquema sintetiza una serie de aspectos que, partiendo del análisis codicológico y de las técnicas usadas por los escritorios, se adentra en la organización interna de los documentos en los cuadernos, en los autores y en el uso de cartulario. Metodológicamente se propone la identificación de elementos que sirvan para localizar las claves que permitan a su vez relacionar unos códices con otros dentro de una misma institución y sus conexiones en el ámbito de una región dada. Se busca la existencia de indicadores que permitan conocer el establecimiento de modelos de cartularios, su vigencia, su difusión y su evolución. Esta metodología ha sido recientemente aplicada a la región de Borgoña entre los siglos XI y XVIII por Isabelle Rossé, planteándose como hipótesis de trabajo la necesidad de situar de forma exacta sobre una región “las instituciones redactoras de cartularios, y en la medida que lo permita su compilación, responder a las lógicas de la imitación, de la competición o de la distinción entre instituciones vecinas”, para poder discernir así los posibles modelos, sus particularidades y su evolución¹². De hecho, esta autora cita el caso del obispo de Auxerre que decidió mandar escribir un cartulario, inspirándose en el que habían realizado los monjes de la abadía de San Germán de esa ciudad. I. Rossé sitúa su investigación en un nivel “macro histórico”, para acercarse al contexto de cada institución, verificándose cómo influiría éste en la redacción de los cartularios y en las relaciones existentes

¹⁰ BARTHÉLEMY, D.: “Notes sur les cartulaires de Marmoutier (Touraine) au XI^e siècle”, en *Les Cartulaires*: 247-258.

¹¹ Este equipo estaba dirigido por la profesora alemana María Hillebrandt del Instituto de Estudios Altomedievales de la Universidad de Münster (Westfalia, Alemania), con especial atención al estudio de la serie de cartularios de la abadía de Cluny. Cf.: HILLEBRANDT, M.: “Les cartulaires de l’abbaye de Cluny”, en *Mémoires de la Société pour l’Histoire du Droit et des Institutions des anciens pays bourguignons, comtois et romands* 50, 1993: 7-18.

¹² ROSSE, I.: “Panorama de l’écrit diplomatique en Bourgogne: autour des cartulaires (X^e-XVIII^e siècles)”, *Bulletin du Centre d’Études médiévales d’Auxerre*, 11, 2007: 1-30; <http://cem.revues.org/document1535.html> (2009/04/15).

entre los distintos códigos compilados en ese espacio regional. Los principales indicadores identificados por esta autora son los siguientes:

- a) Cuál es la cronología de la confección de los cartularios en un espacio geográfico coherente.
- b) Cuáles son las variaciones de esa cronología según el tipo de institución que se encuentra en el origen del código diplomático.
- c) Si se puede identificar los modelos de organización de los cartularios.

Dentro de España queremos destacar tres ejemplos de aplicación de esta metodología al estudio seriado de un programa de cartularios o en relación a los códigos conservados dentro de una institución. José M^a Fernández Catón estudió el programa de compilación de cartularios en el *Scriptorium* compostelano de los siglos XII-XIII a través de un ensayo dedicado al *Tumbo Colorado* de la catedral de Santiago de Compostela¹³. Posteriormente, la hispanista gala Adeline Rucquoi abordó los programas de elaboración de la memoria institucional de diferentes catedrales españolas en el siglo XII, identificando las iniciativas de elaboración de cartularios en relación al impacto de la reforma gregoriana en la organización de la Iglesia hispana y la resolución de conflictos interdiocesanos a través de la transcripción de documentos y la fabricación de cartularios¹⁴. Y, en el entorno de la iglesia de Lugo, Manuel Mosquera ha comparado el *Tumbo Viejo* con el resto de la producción de códigos medievales conservados de esa institución y su producción escrita medieval¹⁵.

LA TERCERA CLAVE: EL CARTULARIO DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS Y LAS TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

En el momento de la celebración de la Mesa redonda sobre cartularios promovida por *l'École des chartes* y el CNRS francés en 1991, en la que intervinieron los principales investigadores internacionales del momento, echándose en falta significativamente las experiencias hispánicas, se ofreció un modelo metodológico, mediante una encuesta de trabajo, compuesta por una articulación de elementos que deberían constituir un método de investigación de los códigos diplomáticos cartularísticos. Este cuestionario se publicó en 1993, no en el volumen que editaba las actas de esa reunión, sino en la edición ese mismo año de un completo y original manual francés de diplomática medieval. Este manual ha sido producido por un equipo de investigadores galos que participaron también en la edición y en las investigaciones de la mesa redonda y ofrecen, por un lado, el cuestionario que se elaboró para ese congreso internacional, y, por otro, un plan de investigación más evolucionado, elaborado por ellos. Ambos esquemas son dos puntos de partida a tener muy en cuenta a la hora de reflexionar sobre un método con el que abordar cualquier cartulario

¹³ FERNÁNDEZ CATÓN, J.M^a: *El llamado Tumbo Colorado y otros códigos de la iglesia compostelana. Ensayo de reconstrucción*. Centro de Estudios e Investigación 'San Isidoro': León, 1990.

¹⁴ RUCQUOI, A.: "La invención de una memoria: los cabildos peninsulares del siglo XII", *Temas Medievales*, 2, 1992: 67-80.

¹⁵ MOSQUERA AGRELO, M.: "Código y catedral: El Tumbo Viejo entre los códigos medievales de la sede lucense", en *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos*. ANABAD Castilla-La Mancha: Toledo-Gudalajara, 2001: 921-939.

en relación a su contexto y sus problemáticas¹⁶. El plan del cuestionario elaborado con ocasión de la *Table Ronde* sobre cartularios consta de los siguientes elementos:

1. *Motivaciones de la compilación:*
 - a) Momento en que se comenzó a seleccionar los documentos transcritos en otro soporte distinto al original y con qué finalidad.
 - b) Motivos de la creación del cartulario y qué documentos.
 - c) Constatar si existen instituciones sin cartularios y sus motivos.
2. *Compilación y transcripción:*
 - a) Responsable o ejecutor material.
 - b) Si existe relación con una reorganización del archivo, valorando la presencia de firmas.
 - c) La ordenación interna de los documentos en el cartulario y su presentación.
 - d) Tipología de los documentos recopilados.
 - e) Función de la selección de documentos.
 - f) Adiciones de documentos.
 - g) Calidad y fiabilidad de las transcripciones.
 - h) La tipología escrituraria y su relación con otros manuscritos.
 - i) Formato material.
 - j) Si existe '*captatio benevolentiae*' o prólogo por parte del autor o comitente.
 - k) Si aparecen "herramientas de explotación" que faciliten el acceso como índices o listas de documentos.
3. *Edades del cartulario:*
 - a) Fase de vida activa (añadidos, actualizaciones, glosas, etc.).
 - b) Fase de vida pasiva (utilización, veneración, desafección).
 - c) Muerte del cartulario (nacimiento y concurrencia de nuevos géneros).
4. *Relación entre el cartulario y la institución comitente, a través del archivo.*

Como podemos apreciar estamos ante una metodología destinada a analizar los elementos que definen la naturaleza cartularística de los códices diplomáticos. Las destrezas previas del investigador en Paleografía, Diplomática y Codicología son de suma importancia para acometer la investigación de aspectos propiamente cartularísticos como el análisis de los prólogos en relación a la motivación y la finalidad del cartulario, los elementos que enriquecen a la compilación como los índices o glosas o los criterios de la selección documental cartularizada en relación al archivo o agrupación documental del que procederían. Merece la pena destacar también la valoración de las técnicas de transcripción de los documentos, el asegurarse si hay alguna relación con una posible reorganización del fondo documental del que se seleccionaron los documentos a transcribir. Además, se tiene en cuenta otro aspecto diferenciador de los cartularios frente a los códices religiosos, jurídicos o literarios, como sería el estudio de la organización interna de los documentos y su presentación. El cuestionario finaliza con una propuesta novedosa a nuestro parecer, apro-

¹⁶ GUYOTJEANNIN, O.; PYCKE, J.; TOCK, B.: *Diplomatique Médiévale*. Brepols: París, 1993: 280-281.

ximándose a la moderna teoría archivística de “las edades o del ciclo vital de los documentos”¹⁷, denominada aquí “edades del cartulario”. Así, el investigador reinterpretaría distintos puntos de vista, que en el análisis codicológico tendrían una función meramente descriptiva como los añadidos de documentos, notas o glosas, mediante tres nuevas dimensiones de estudio: las fases de vida activa, inactiva y de muerte del cartulario. Frecuentemente, los cartularios conservados en la actualidad suelen ser el resultado del paso de los siglos, reflejándose todo tipo de vicisitudes mediante adición de documentos, de índices, de marcas y signos alusivos al contenido o al uso del cartulario como matriz para copias notariales, así como anotaciones marginales reflejando las inquietudes de lectores e investigadores, o la investigación del proceso de encuadernación. Todos estos elementos, junto a otros, pueden ofrecernos elementos suficientes para poder detectar el código medieval originario y explicar la evolución del manuscrito hasta la actualidad en relación a las distintas funciones y usos que tuvo. Esto mismo lo hemos podido verificar en nuestro estudio sobre el *Tumbo Viejo* de Lugo¹⁸.

Por su parte, el plan de investigación que proponen los autores del manual de *Diplomatique Médiévale*, consta de la siguiente estructura:

1. *Descripción material:*
 - a) Soporte.
 - b) Formato.
 - c) Dimensiones.
 - d) Distribución de los cuadernos.
 - e) Foliación.
 - g) Estado material de conservación y lagunas.
 - h) Técnicas internas de fijación de los documentos (títulos, rúbricas, capítulos, etc.).
 - i) Escritura.
 - j) Ornamentación.
 - k) Encuadernación.
2. *Contenido:*
 - a) Número de documentos.
 - b) Fechas extremas.
 - c) Distribución de los documentos por períodos y autores.
 - d) Número y distribución de los documentos en lengua vulgar.
3. *Elaboración e Historia del manuscrito:*
 - a) Compilación de los documentos:
 - Identificación de manos.
 - Fecha de la compilación.
 - Fases de elaboración.

¹⁷ Las edades del documento están relacionadas con las fases del archivo. Cfr.: SCHELLENBERG, Th. R.: *Modern archives: principles and techniques*. Chicago: University of Chicago, 1956 (edición española por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia: La Habana, Cuba, 1958).

¹⁸ SÁNCHEZ MAIRENA, A.: *Op. Cit.*: p. 121-149.

- b) Método seguido:
 - Fijación de los textos transcritos a partir de los originales o de otros cartularios.
 - Copias.
 - Traducciones.
 - Organización del trabajo.
 - Historia posterior del cartulario.
- 4. *Nota crítica:*
 - a) Valoración del texto del cartulario.
 - b) Interés histórico.
 - c) Aspectos filológicos relacionados con los aspectos diplomáticos.
 - d) Aproximación sobre la cronología de los documentos.

Y podemos observar que, mientras que el cuestionario de la Mesa redonda de 1991 abunda más sobre los indicadores propios de la naturaleza cartularística de los códices diplomáticos, integrando un alto nivel de análisis de los códices y sus textos; por su parte, la propuesta del manual de diplomática medieval de 1993 parece haber evolucionado hacia una descripción diferenciada de los cartularios como tipos documentales, conjugando el análisis integrado de los aspectos paleográficos, diplomáticos y codicológicos, para obtener una visión de los usos y las funciones, éstas tanto archivísticas como culturales, jurídicas o burocráticas, del códice. Es un plan muy centrado en la identificación de los caracteres internos y externos, pero dotado de la ventaja de ofrecer un esquema fácilmente traducible a metadatos descriptivos con los que elaborar una base de datos informática a partir de la cual realizar referencias cruzadas con la información¹⁹. Además, la aplicación de un cuestionario de investigación de este tipo a cualquier códice aporta un caudal de conocimiento que garantiza la descripción y catalogación archivística de estos códices, así como su clasificación específica dentro del mundo de los códices diplomáticos.

LA CUARTA CLAVE: LAS PROBLEMÁTICAS DEL CARTULARIO

Llegados a este punto, observamos cómo las propuestas metodológicas anteriores ofrecen soluciones parciales o globales, pero ninguna definitiva, en las que se equilibren los aspectos codicológicos, con los diplomáticos y con los propios de la naturaleza de los cartularios para aplicarlos por igual a todos los códices que queramos estudiar. Por otro lado, esta no es una tarea fácil. Pasadas casi dos décadas tras la celebración de la Mesa redonda sobre cartularios, y, como bien ha indicado Pierre Chastang, todavía carecemos de un “modelo constituido” y la bibliografía sobre este dominio sigue siendo escasa, por lo que:

¹⁹ *Metadatos* (del inglés “metadata”) es un término recientemente acuñado y profusamente usado en el mundo de la información documental archivística, bibliotecaria, museística y documentalista para designar los campos de información estructurados de las bases de datos que dan lugar a los formularios de grabación, a partir de los cuales elaborar puntos de accesos y estrategias de localización de la información en herramientas electrónicas.

el método se tiene que inventar a medida que se leen los ‘codices’, por tanteo, teniendo siempre en cuenta la heterogeneidad de las fuentes (cartularios originales, copias modernas,...). Su coherencia procede de una formalización retrospectiva, una vez andado el camino²⁰.

Este autor publicó en 2001 un detallado trabajo sobre los cartularios del Bajo Languedoc francés entre los siglos XI-XIII, a partir de los postulados de la “historia de la cultura escrita”, siguiendo muy de cerca los modelos de la *Literacy* anglosajona a través de obras señeras como la de Michael Clanchy²¹, centrada en la difusión de la práctica escrita en la Inglaterra medieval y estrechamente vinculada a la construcción de un Estado centralizado. También manifiesta la influencia de Patrick Geary a través de su estudio sobre el origen y la evolución de los cartularios²², o de la *Scripturalité* francesa a través de la obra de Michel Zimmermann sobre la producción documental altomedieval en Cataluña²³. Pierre Chastang es uno de los pocos autores que dedica unas páginas a explicar el método de investigación utilizado, pero especialmente centrado en descubrir las problemáticas que se encierran en cada caso de estudio, consciente de las limitaciones de los documentos de “segunda generación” (*Secondary records*). Es decir, del mundo de las copias, pero valorando los beneficios que aporta una compilación seriada de documentos seleccionados con una finalidad concreta²⁴. El cartulario vendría a ser de esta manera una especie de agrupación posible de documentos que nos ha llegado desde la propia Edad Media. Se infiere, que este autor da por supuesto que el investigador que aborde el estudio de los cartularios medievales, debe poseer una buena base codicológica, paleográfica, diplomática y sobre el conocimiento de la cultura medieval y la del marco histórico a nivel general y particular; aspecto que viene a coincidir con las propuestas anteriores. Las principales problemáticas que ha vislumbrado en su experiencia, de forma sintética, son las siguientes:

Datar e identificar las fases de redacción. El cartulario es muy raramente el producto de un único momento de redacción. La data de los documentos permite sólo una aproximación, que hay que contrastar con el estudio de las manos de los copistas que nos llevarían a reconocer las “fases” de redacción. En segundo lugar, el investigador tiene que tener en cuenta las agregaciones posteriores de documentos, que junto a los espacios en blanco son indicadores sobre el uso del cartulario. La comprensión de la manera en que los textos circulan dentro del cartulario, la identificación de las modificaciones textuales y los cambios en el uso de los tipos documentales, o comprender por qué un escriba elige un tipo, un formulario o un género documental, son cuestiones fundamentales, que sólo son posible de conseguir tras un profundo conocimiento de los caracteres internos y externos del códice, así como de su contexto histórico, tanto social y económico como cultural.

La selección de los documentos y la clasificación de los ‘codices’. La selección previa de documentos a partir de un fondo o una agrupación documental, constituido en archivo

20 CHASTANG, P.: *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XIe-XIIIe siècles)*. Editions du CTHS: Paris, 2001: p. 38.

21 CLANCHY, M.T.: *From Memory to Written Record. England 1066-1307*. Blackwell: Oxford, 1993.

22 GEARY, P. J.: *Phantoms of Remembrance. Memory and Oblivion at the End of the First Millenium*. Princeton University Press : Princeton (N.J, EE.UU.), 1994.

23 ZIMMERMANN, M.: *Écrire et lire en Catalogne (IX^e-XIV^e siècle)*. Casa de Velázquez: Madrid, 2003.

24 Chastang, P.: *Op. cit.*: 38-42, 146.

o no, y con un mayor o menor grado de ordenación, es una operación previa a la redacción del cartulario. Por ello, es necesario indagar sobre el procedimiento de selección de documentos y discernir el tipo de clasificación que proporciona el cartularista a los documentos en el *codice*, atentos a localizar las continuidades y las rupturas que escapan normalmente a una lectura recursiva de los manuscritos, pues el cartulario está compuesto por agrupaciones de documentos. Para esta parte de la investigación se propone conocer el modelo proporcionado por David Walker sobre los cartularios ingleses²⁵, y el de Laurent Feller sobre el cartulario-crónica de San Clemente de Casauria (Italia)²⁶. En cuanto a la contextualización de los cartularios languedocianos, Chastang manifiesta seguir a Georges Duby en su investigación sobre el movimiento de renacimiento cultural del siglo XII, por la que las fases de redacción o transcripción de documentos o cartularios entre los siglos XII y XIII están normalmente relacionadas con procesos de fijación o codificación de los estatutos de los hombres para dirimir conflictos, con lo que el contexto social en que se produjo el código es determinante para conocer los usos y las funciones del cartulario. Aconseja que la arquitectura formada por las agrupaciones de documentos no debe separarse nunca del análisis de la estructura codicológica del libro. De esta manera, los cartularios “no son más que una de las formas de la actividad de los *Scriptoria*, y el interés por la tipología de las fuentes documentales no debe impedirnos tender hacia un análisis funcional de los textos”. Por ello, en el contexto de su investigación sobre los cartularios del Bajo Languedoc entre los siglos XII y XIII, este autor tiene en cuenta “el creciente recurso a la escritura en los procedimientos de la gestión de los conflictos, en la producción de la ‘memoria’ de las instituciones y de los grupos, así como su papel en el movimiento de formalización y de estabilización del estatuto de los hombres, de la identidad de los grupos y de las relaciones de dominio”²⁷.

El uso de los códices. En tercer lugar, toda investigación debe plantearse, en torno a la indagación acerca de cómo fueron usados estos códices tan específicos, con qué finalidad se escribieron, y qué ventajas obtenían las instituciones comitentes con la redacción de un libro de gran coste. Para estos aspectos, el análisis de los prefacios o prólogos que proporcionan los redactores puede aportar preciosos datos sobre el contexto de elaboración del libro y sobre las expectativas del comitente, aunque generalmente esta introducción suele faltar en muchos cartularios. En tal caso, el investigador debe centrarse en el estudio de la selección de documentos y de las agrupaciones, que deben ser comprendidas como un programa de redacción definitivo con una precisión relativa, pero que al menos proporciona una perspectiva en la que inscribir el trabajo de cartularización.

Chastang concluye indicando que el estudio de un cartulario no se acaba en su descripción formal y en la explicación de su existencia, sino que debe apuntar hacia otros tipos de estudios sobre la civilización medieval, dado que los cartularios son una manifestación material e intelectual de esa fase de nuestra Historia. Los datos extraídos de los cartularios

25 WALKER, D.: «The organization of material in medieval cartularies», en D. Bullough y R. L. Storey (eds.), *The Study of Medieval Records. Essays in Honour of Kathleen Major*. Clarendon Press: Oxford, 1971: 132-150.

26 FELLER, L.: «Le cartulaire-chronique de San Clemente de Casauria», en *Les Cartulaires*: 261-277.

27 CHASTANG, P.: *Op. cit.*: 42.

le llevan a plantear que las investigaciones no deben agotarse, sino continuar con la elaboración de ensayos sobre prosopografía de los escribas y de los especialistas del derecho, los *magistri*, los clérigos juristas, que son la base de la renovación jurídica de ese momento y del surgimiento del notariado. Los cartularios, dice, constituyen así “un punto de observación de las mutaciones de estas prácticas, que reflejan y modifican los equilibrios de la sociedad”²⁸.

En el prólogo a la edición de la *Mesa redonda* sobre cartularios, celebrada en París en 1991, se indicaba que, dentro del conjunto de las fuentes escritas medievales, éstas habían sido tradicionalmente uno de los objetos privilegiados de la erudición al haber constituido una cómoda cantera de datos a los que aplicar métodos cuantitativos de investigación; pero siendo necesario reorientar esos esfuerzos hacia la realización de estudios críticos sobre estos *codices*²⁹. A día de hoy, se puede decir que no existe una propuesta metodológica definitiva que recoja todos los puntos de vista que permitan adentrarnos en la realidad cartularística. Las propuestas han sido muy dispares y procedentes generalmente de la investigación realizada fundamentalmente fuera de nuestras fronteras. En España la preocupación por la renovación metodológica ha comenzado a percibirse en la última década, aunque el interés mayoritario se ha centrado más en los ensayos acerca del estado de la investigación para proporcionar una visión de conjunto sobre el mundo de los cartularios y sus problemáticas³⁰. Los estudios sobre cartularios españoles normalmente han seguido las líneas tradicionales del uso de los códigos diplomáticos como fuente documental para todo tipo de trabajos históricos, institucionales, prosopográficos o lingüísticos siguiendo una metodología consistente esencialmente en la edición de los documentos del cartulario, análisis paleográficos y una descripción codicológica. La profesora Concepción Mendo (Universidad Complutense) ha sabido reflejar la situación con precisión:

*Se puede decir que los cartularios no han sido objeto de estudio por sí mismos salvo contadas excepciones. Aunque existen numerosos estudios a ellos dedicados son por lo general ediciones de los mismos, con un escaso o nulo estudio introductorio, que se centra más en la autenticidad, falsedad o interpolaciones de los documentos en ellos transcritos, en aspectos paleográficos o codicológicos pero no en su estructura o reconstrucción. Es más, en muchos casos, se ha prescindido en la edición del orden de los documentos del mismo, bien porque se ha preferido adoptar un criterio distinto, bien por el aparente desorden al haber desaparecido la estructura original por inserciones posteriores aprovechando los espacios libres; ante la dificultad de su reconstrucción original se adopta el orden cronológico*³¹.

El diagnóstico de la profesora Mendo expone una realidad generalizada tanto dentro

²⁸ *Idem*.

²⁹ GUYOTJEANNIN, O.; MORELLE, L.; PARISSÉ, M. (eds.), en *Les Cartulaires (Actes de la Table ronde organisée par l'Ecole nationale des chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. Paris, 5-7 décembre 1991)*. École des chartes: Paris, 1993. GUYOTJEANNIN, O.; PYCKE, J.; TOCK, B.: *Diplomatique Médiévale*. Brepols: Paris, 1993: p. 277.

³⁰ SÁEZ, C.: “Origen y función de los cartularios hispanos”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, 5, 2005: 37-48.

³¹ MENDO CARMONA, M^a. C.: “Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística”, p. 165.

como fuera de la investigación española; de hecho, los autores franceses concienciados con la renovación del estudio de los cartularios medievales han calificado a estos tipos documentales como un tradicional “dominio de la erudición” historicista. Tras la celebración de la *Mesa redonda* de París en 1991, la situación comenzó a cambiar especialmente fuera de nuestras fronteras, situándose los estudios sobre los cartularios cada vez más dentro de la historia de la cultura medieval³². La preocupación por estudiar los códices diplomáticos españoles indagando sobre su naturaleza como cartularios ha comenzado a sentirse sensiblemente en trabajos muy recientes. Pongamos como ejemplo el estudio del *Tumbo B* de la Catedral de Santiago de Compostela por M^a Teresa González Balasch, en el que se conjuga el análisis de los aspectos codicológicos, con la profundización sobre el autor y los copista así como su función en relación a la iglesia compostelana, los usos y lecturas del códice a través del análisis de las notas marginales. En este estudio se vislumbra ya el interés por conocer la organización interna de los documentos en el cartulario, que junto con la identificación del autor y sus funciones, sirven para plantear la relación entre el cartulario compostelano y el archivo de la institución. Es también importante indicar que este trabajo es de los pioneros en la incorporación de una tabla de correspondencias entre el orden original de los documentos transcritos en el cartulario en relación al orden cronológico de la edición de los documentos³³. En la misma línea de renovación de los estudios sobre los cartularios hispánicos tenemos los trabajos dedicados al cartulario de la catedral de Sigüenza (Guadalajara) por Carlos Saez³⁴, o los de los profesores Fernández de Viana y González Balasch, dedicados al *tumbo* de Caaveiro³⁵. En su conjunto, estos tres trabajos contemplan ya el estudio de la organización interna de los documentos en el cartulario. Por nuestra parte, hemos de indicar que en el estudio del *Tumbo Viejo* de la catedral de Lugo nos esforzamos por elaborar un método de investigación, cuya explicación específica deseamos ofrecer con más detalle en otro momento y lugar.

³² MENDO CARMONA, C.: “Los tumbo medievales desde la perspectiva archivística”: p. 165.

³³ GONZÁLEZ BALASCH, M^a. T.: *El tumbo B de la Catedral de Santiago. Estudio y edición*. Seminario de Estudos Galegos: Santiago de Compostela, 2004.

³⁴ Sáez, C.: “Orden, conservación y ostentación: el cartulario de la catedral de Sigüenza (c. 1212)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 36/1, 2006: 171-199.

³⁵ GONZÁLEZ BALASCH, M^a. T.; FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIETES, J.I.; PABLOS RAMÍREZ, J.C. DE: “El Tumbo de Caaveiro. 1ª parte”, *Cátedra: Revista eumesa de estudios*, nº 3, Concello de Pontedeume, 1996; pp. 267-437; y “El Tumbo de Caaveiro. 2ª parte”, *Cátedra: Revista eumesa de estudios*, nº 4, 1997; pp. 221-381.

¿ES POSIBLE HACER UNA HISTORIA ECOLÓGICA? BASES TEÓRICAS Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Cristina Segura Graíño

Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Una vía nueva es la construcción de la Historia atendiendo a las relaciones que las personas mantienen con los espacios en los que viven. Estas relaciones pueden ser de abastecimiento o de explotación de los recursos naturales. En este trabajo se trata sobre las posibilidades de hacer la Historia teniendo en cuenta las relaciones por parte de las personas que pueden considerarse como agresivas para la naturaleza, relaciones que pueden considerarse como contaminantes. Por ello planteo las posibilidades de hacer una Historia Ecológica, antes de que se enunciara la Ecología. Indico y valoro posibles categorías de análisis, propongo una metodología propia, analizo las posibilidades de las fuentes e indico problemas para la elaboración de este conocimiento, junto a algunas referencias que pueden servir de ejemplo. Me detengo en la metodología propia de las relaciones de las mujeres con los espacios en los que se desarrollaban sus vidas

Abstract

A new way of making History attending to the relations which persons have within the spaces they live. These relations can be of basic resources or exploitation of natural resources. This essay is written about the possibilities of making History taking into account the relations from the persons that may considerate themselves as aggressive by nature, relations that may be polluting. That's why I'm writing about the probabilities of making an Ecological History, before the ecology was announced. I say and take account of the probabilities of the sources and I show the problems for the making of this knowledge, as some other references that can be an example. I as well study the methodology of the relations of women within the spaces in which their lives took place.

INTRODUCCIÓN

Este escrito supone mi aportación al Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruíz de Aguirre que tanto ha contribuido a renovar la Historia Medieval en este país. Por ello, aquí, pretendo aportar una nueva mirada a la Historia y plantear nuevas vías de trabajo. Desde hace tiempo mi atención se centra preferentemente en la Historia de las Mujeres, o la Historia desde las Mujeres, y aunque, lamentablemente, no puedo reconocer que éste sea un campo ya totalmente consolidado, he pensado que la ocasión era propicia para plantear otra posibilidad para hacer Historia u otra posición para analizar el pasado. La Historia es una, siempre una, pero puede construirse desde diferentes posiciones o plantear el análisis del pasado valorando un aspecto sobre los demás.

Marc Bloch¹ al definir la Historia, hace ya bastantes años, como “la ciencia de los hombres en el tiempo” comentaba que, además de la precisión cronológica, pensó incluir otra relacionada con el espacio, pero le hizo desistir el feroz determinismo geográfico que había dominado la Historia en el siglo XIX. El concepto de libertad en cualquier aspecto, político, social o científico, tan arraigado en Marc Bloch, le impedía ofrecer la mínima posibilidad, que diera lugar a considerar que la actuación de las personas estaba condicionada por elementos extraños a ellos mismo como podía ser el lugar de nacimiento. No obstante, ha pasado casi un siglo, desde que Bloch elaborara esta definición de Historia², que no le acababa de satisfacer, como el mismo indicaba, pues era consciente que las personas, además de las relaciones sociales y de estar condicionadas por la época en la que vivían, mantenían unas especiales relaciones con el lugar en el que se desarrollaba su vida y que era muy diferente la situación de las personas que vivían en la ciudad, a la de las que vivían en el campo, sin olvidar que el medio rural no era uniforme. Era muy difícil que Marc Bloch hubiera planteado en los años cuarenta del siglo pasado que las personas mantenían relaciones con su hábitat, que podían ser agresivas, de aprovisionamiento o de respeto. La Ecología todavía no estaba enunciada, la preocupación medioambiental no era todavía un tema político, social y económico como es en la actualidad.

Marc Bloch, no podía ser ecologista antes de la Ecología, pero percibía que las personas se relacionaban con el lugar en el que vivían, que interactuaban con el espacio en el que se desarrollaban sus vidas. Ahora la Ecología existe y el deterioro del medio ambiente es uno de los grandes problemas de la humanidad. La Ecología es ciencia y política, también es problema social y económico, pero igualmente puede ser objeto de análisis desde la Historia, valorando las relaciones que las personas mantenían con el espacio en el que vivían y del que se aprovisionaban, al que debían la supervivencia a lo largo del tiempo, tema no valorado desde la Historia. Estas relaciones eran económicas sobre todo, pues la naturaleza aportaba lo necesario para la vida, agua, comida, leña para calentarse o madera para fabricar utensilios o construir casas, pieles y fibras textiles para vestirse, metal para fabricar instrumentos.... Todo esto incidía sobre el medio en el que se desarrollaba. Por tanto, actualmente, pueden analizarse desde los presupuestos del pensamiento ecológico.

1 BLOCH, M., *Introducción a la Historia*. Fondo de Cultura Económica, 1974.

2 BLOCH, M., *Apologie pour l'Histoire ou Métier d'historien*. Librairie Armand Colin, Paris, 1949.

En las sociedades preindustriales todo lo necesario para la vida lo proporcionaba la naturaleza, las personas se aprovisionaban en ella de lo que necesitaban. También comerciaban con los excedentes de lo que la naturaleza ofrecía, de lo que podían obtener plusvalías. En esta doble relación, de aprovisionamiento y/o comercial, hay una importante diferencia. En el primer supuesto, tomar lo necesario para la vida, supone una relación natural y, por tanto, no agresiva. El agua, por ejemplo, no se contaminaba pues, empíricamente se sabía que si se ensuciaba no se iba a poder beber. Este planteamiento tenía como resultado una buena relación con la naturaleza, una relación de mantenimiento, pues eran conscientes de que el deterioro del agua, del bosque o de los cultivos iba a suponer un grave problema para las personas que se iban a quedar sin provisiones.

Esta situación pre-mercantil se daba y se da en las sociedades no desarrolladas. El desarrollo, la industrialización, el incremento de las plusvalías, el mercantilismo... motivó que la situación idílica, que en algún tiempo pudiera existir, en la cual las relaciones de las personas con la naturaleza eran no agresivas, comenzó a modificarse. Entonces se plantea el segundo supuesto indicado. Esto es que las personas pretendan obtener plusvalías de los recursos naturales. La parcelación de los campos de cultivo, la apropiación progresiva de los recursos naturales, la preocupación por obtener cada vez mayores ganancias, favorecida por el desarrollo del comercio y el crecimiento paralelo de la población, modificó las primitivas relaciones de aprovisionamiento de la naturaleza, y se pasó a otras de explotación, lo cual llevó consigo un progresivo deterioro de la misma, hasta llegar a la situación actual.

No obstante, aunque no puede afirmarse que existiera una conciencia ecológica, si hay que tener en cuenta que siempre se percibe una preocupación por mantener el agua limpia, por ejemplo, y cierto respeto a la naturaleza. Una prueba de esta preocupación es la constatación en los documentos escritos de una serie de disposiciones sobre oficios, que ahora se llamarían contaminantes, como los curtidores, que debían situar sus establecimientos aguas abajo de las ciudades, según se indica en numerosas ordenanzas municipales³. No importaba que el agua se ensuciara, importaba que afectara a los vecinos de la ciudad.

Había, también, el convencimiento de que la vegetación no podía explotarse nada más que hasta un límite y se agotaba si éste se superaba. Por ejemplo, en principio, la genta cambiaba de residencia cuando el campo producía cada vez menos, pero pronto aprendieron que cuando se asentaban en un lugar, si dejaban la mitad del campo sin cultivo cada año, estableciendo un turno, la tierra no se agotaba y no había necesidad de trasladarse a otro sitio. Después, siglos XI y XII, pasaron, de tener los campos divididos en dos hojas, en producción y en barbecho, a estarlo en tres partes, dedicadas respectivamente a barbecho, cereal de primavera y cereal de verano. Igualmente, como indican muchas ordenanzas municipales y algunos fueros, no podían cazarse indiscriminadamente los animales de los que se alimentaban, había que respetar el tiempo de cría y, de aquí, surgió la veda. Todo está suficientemente documentado y estudiado⁴, aunque considero no se ha valorado como un

³ SEGURA, C., "Mujeres y medio ambiente en la Edad Media Castellana", *Las mujeres en la Historia de Castilla y León*, Universidad de Valladolid, 2002, 154-188.

⁴ SEGURA, C., "¿Preocupación ecológica en la legislación en la Corona de Castilla? Los Fueros", *Homenaje a Jose Mattoso*, Mértola, en prensa.

inicio de preocupación ecológica, puesto que no eran conscientes de la necesidad de proteger a la naturaleza para la vida.

En la documentación, en los fueros y en las ordenanzas municipales, por ejemplo, hay referencias a temas puntuales como la caza, la pesca o la recogida de algunos frutos, la contaminación del agua de las fuentes y ríos, a todo ello no se ha prestado la atención requerida, no se ha destacado. Se ha enunciado pero no se ha valorado desde una mirada actual, desde un planteamiento ecológico. Es necesario preguntarse si las personas que vivían en la Edad Media fueron conscientes de que los recursos naturales podían acabarse. A esta pregunta es imposible responder, pero si puede analizarse la Historia del pasado teniendo en cuenta las relaciones de las personas con el espacio en el que vivían, análisis que no se está haciendo y que se puede hacer, pues en las fuentes hay informaciones que lo posibilitan, pero todavía no han sido analizadas suficientemente para este tema en este país. Esto hubiera dado lugar a la elaboración de una Historia desde planteamientos nuevos, planteamientos en los que se deben tener en cuenta las relaciones de las personas con el espacio en el que se desarrolla su vida, es decir, destacando las relaciones que actualmente se consideran como ecológicas y a las que en la historiografía extranjera, cada vez se presta mayor atención.

UNA NUEVA FORMA DE HACER HISTORIA

Atendiendo a lo indicado hasta ahora, es decir, si es posible hacer un análisis del pasado con planteamientos ecológicos, insisto, esto no sólo se puede llevar a cabo, sino que debe hacerse y consolidar una línea de investigación importante: la Historia de las relaciones de las personas con el medio en el que se desarrollaba su vida. Tema que tiene vigencia pues se deriva de un problema de gran actualidad. Puede plantearse también la denominación que deba recibir esta forma de hacer Historia. Es decir, como puede nombrarse a la construcción histórica en la que se tengan en cuenta las relaciones de las personas con el espacio en el que se desarrollan sus vidas. ¿Historia de la Ecología, Historia Ecológica, Historia del Medio Ambiente u otras posibilidades?⁵

No considero que sea necesario insistir en la diferencia entre Historia de la Ecología e Historia Ecológica pues es obvia. La primera, que no llega al siglo de vida, debe analizar el desarrollo de esta ciencia. En cambio, ofrece mayor interés la Historia Ecológica como línea de investigación, como una forma nueva de hacer Historia o una nueva forma de analizar el pasado. Es una Historia que no se conoce y que es necesaria. El objeto de estudio de la Historia Ecológica deben ser las relaciones de las personas con el medio en el que se desarrollan sus vidas a lo largo de los tiempos. El sujeto son las personas que llevan a cabo unas determinadas relaciones con los espacios en los que han llevado a cabo sus actividades. La Historia Ecológica, no es una parte de la Historia, es la Historia desde unos determinados planteamientos metodológicos, en los que lo prioritario deben ser las relaciones sociales de las personas con los espacios en los que se desarrolla su actividad.

Para construir la Historia desde estos planteamientos, hay que analizar cómo han sido los comportamientos humanos en relación al medio en el que vivían y que consecuencias

5 O'CONNOR, J., "¿Qué es la Historia Ecológica? ¿Por qué la Historia Ecológica?", *Ecología Política*, Barcelona, Icaria, 1997, 115-130.

han tenido en cada territorio para el futuro. Los resultados de esta interacción han dependido de una serie de factores, por lo que es necesario aplicar unas determinadas categorías de análisis propias, pero relacionadas con los presupuestos de la Historia Social.

Narrar las relaciones de los campesinos medievales con los campos que cultivaban no es suficiente. Hay que valorar las causas de estas relaciones, sus consecuencias económicas, pero también, las repercusiones para el futuro de sus actuaciones sobre la naturaleza. La realidad social en cada zona es determinante y atendiendo a ella se deben valorar las actuaciones y las normas establecidas. También las consecuencias que cada una de las actuaciones, que solo se justifican atendiendo a la práctica habitual en el tiempo, en cada territorio. E, igualmente, la introducción de actuaciones que incidan en una situación previa, buscando mayores ganancias. Muy mermada nacerá la nueva Historia Social que se está preconizando, si se olvida algo tan importante como es la interacción entre las personas y el medio en el que viven. Las consecuencias de esta relación son trascendentes para la vida de las personas, para su bienestar, para el desarrollo económico y, sin duda, para el futuro general, pues inciden en la naturaleza, en ocasiones de forma irreparable.

Hasta ahora son muy escasas las voces que desde el campo de la Historia reclamen la inclusión de la Historia Ecológica en el pretendido paradigma de la Historia del siglo XXI que se está discutiendo. Por ejemplo, un Congreso, celebrado en Cáceres, cuyas actas fueron publicadas⁶. Esta reunión estaba relacionada con un proyecto, “Hombre y medio ambiente en la Historia”, financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura. El valor de este libro es muy desigual, junto a trabajos muy convencionales hay otros que plantean posturas nuevas, relacionadas con lo que en algunos casos denominan como “Ecohistoria”. No obstante, la mayor parte de los trabajos recogidos en esta obra hacen Historia rural, pues no parten de unos presupuestos teóricos diferentes a los de esta materia. Hay aportaciones muy valiosas en las que se plantean objetos nuevos de investigación, pero considero que falta un análisis teórico y un planteamiento metodológico, que debían haber llevado a cabo los titulares del proyecto. De esta manera se lograría un nexo de unión de las seis valiosas ponencias, una de ellas del receptor de este homenaje, profesor García de Cortázar⁷, algunas de ellas claves para el avance de la Historia rural y que pueden ser muy útiles inicio de la nueva Historia Ecológica. La mayor parte de las comunicaciones, que también se incluyen en la publicación, suponen un esfuerzo grande para adecuarse al tema, pero en la mayoría de los casos los resultados no son los deseados, aunque suponen un acercamiento a un tema difícil por su novedad y, sobre todo, porque todavía hay escasas referencias, en las que apoyarse, en la historiografía hispana.

La importancia que puede tener la futura Historia Ecológica también ha sido valorada en el *Manifiesto de Historia a Debate* (2002)⁸, surgido a partir de los dos primeros congresos de esta corriente historiográfica y refrendado en el tercero, todos ellos celebrados en San-

⁶ *El medio natural en la España Medieval. Actas del I Congreso sobre Ecohistoria e Historia Medieval*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001, 498 p.

⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “Medio natural e Historia medieval: Miranda de Ebro y su entorno (siglos VIII-XVI)”, *El medio natural en la España Medieval. Actas del I Congreso sobre Ecohistoria e Historia Medieval*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001, 105-139.

⁸ *Manifest von “Historia a Debate” (Geschichte zur Discusio)*, “Zeitschüft für Welgeschichte Jahrgatz, Heft, 2002, 113-114.

tiago de Compostela en el mes julio (1993, 1999 y 2005). Actualmente está próximo a celebrarse en diciembre del presente año, 2010, el cuarto congreso. Entre los “desideratum” que se propone para el nuevo paradigma de la Historia que sustituya al actual, rechazado por obsoleto, uno de los objetos de estudio es la Historia Ecológica o del Medio Ambiente. Se plantea como tema trasversal, aunque no se ha llegado todavía a un consenso y no hay producción relevante en este aspecto. Bien es cierto que hasta ahora es muy poco lo estudiado y se precisa un corpus científico que enuncie métodos, metodologías y, sobre todo, contenidos, pero, si no se reclama la necesidad de estos estudios, difícilmente se va a avanzar en el conocimiento de esta parte del pasado⁹.

Partiendo del convencimiento de la importancia de estudiar las relaciones de las personas con el espacio en el que viven, es necesario precisar categorías de análisis útiles para avanzar en este conocimiento. Desde luego el tiempo histórico es fundamental, aunque no entendido según las tradicionales divisiones de Edad Antigua, Media, etc. cada vez menos eficaces, sino en referencia a los cambios que se producen en las estructuras socioeconómicas sobre todo. Mucho más eficaz son otras referencias temporales, derivadas de realidades que han marcado diferencias transcendentales. Por ejemplo, distinguir entre sociedades preindustriales o industrializadas. Tampoco puede considerarse que la situación en las conocidas como sociedades preindustriales, a las que pertenece la denominada Medieval, es estable. Hay cambios profundos a lo largo del tiempo, debidos, sobre todo, a avances técnicos. Aunque lo sustancial sea permanente, son sociedades en las que lo agrario predomina sobre lo mercantil y artesanal, posiblemente no en volumen económico, pero sí en el número de personas que dependen de la producción agraria.

Junto a la necesaria precisión cronológica, es obvio que el tiempo histórico es determinante para el análisis de los procesos, hay que aplicar otras categorías como la clase social o el lugar de residencia y, sin duda, las relaciones de género, el ecofeminismo, en las que me detendré algo más. Todas ellas son imprescindibles en todo trabajo de Historia. La clase social de cada persona, hombre o mujer, modifica las propias relaciones de cada individuo con el medio natural. Los propietarios, sin duda, pretenden las mayores ganancias de la explotación de su propiedad, mientras que los campesinos tienen suficiente con pagar la renta pactada. También debe tenerse en cuenta que el lugar de residencia de cada persona, que, en cierta medida, está relacionado con la clase social, es decisivo. Si una persona vive en el campo, en el bosque o en la ciudad tiene percepciones y necesidades distintas y se relaciona con el medio natural, atendiendo a sus necesidades. Todo esto crea especificidades propias que hay que valorar. La relación con el espacio, urbano o rural es, en sí misma, diferente. Quien vive en el campo, por lo menos en el pasado, dependía de lo que la tierra producía, hasta el desarrollo y extensión del comercio, no había otra posibilidad de abastecerse. Por tanto, su relación con la tierra, con el agua, con los pastos o con el bosque no podía ser agresiva sino de abastecimiento pues eran conscientes de su dependencia. En cambio, en la ciudad, con el incremento de la actividad mercantil, la dependencia de la na-

⁹ *Jornadas de Historia Rural y Medio. La Andalucía medieval. Actas “I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente” (Almonte, 23-25 mayo 2000)* (2003), JAVIER PÉREZ-EMBIW WAMBA (ed.), Huelva, Universidad de Huelva. *II Encuentro de Historia y Medio Ambiente (Pre-Actas, Huesca, 24-26 octubre 2001)* (2001). Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

turalidad no era tan directa o, por lo menos, no se percibía. Ni en un caso, ni en el otro había una preocupación de futuro, sólo preocupaba el presente. Por todo ello, no puede afirmarse que existiera una preocupación ecológica, aunque eran conscientes de la dependencia que tenían de la naturaleza, pero no se contemplaba la posibilidad de su deterioro.

EL ECOFEMINISMO

La cuarta categoría de análisis son las relaciones entre los dos géneros, hombres y mujeres con respecto a la naturaleza. La organización social se basa, en buena medida, en la desigualdad entre los dos grupos. El ecofeminismo¹⁰ es la denominación de una tendencia emergente dentro de la teoría feminista que puede ser un importante camino de investigación. El ecofeminismo ofrece una doble perspectiva. Hay que valorar si las relaciones que mantienen hombres y mujeres con la naturaleza son semejantes; y, en el caso que no lo sean, analizar las causas de esa desigualdad. Hay teorías que aducen una posible desigualdad natural entre mujeres y hombres y si la percepción del medio en el que viven las personas es semejante o hay diferencias atendiendo a su sex¹¹. A lo largo de los tiempos, sin duda desde Aristóteles, intermitentemente resurge el debate sobre la inteligencia femenina, equiparable, inferior o distinta a la de los hombres. De esta consideración se derivan unas diferentes relaciones de hombres y mujeres con el espacio en el que se desarrollan sus vidas y sus posibilidades sociales. Sobre esta cuestión hay que diferenciar la teoría y la realidad social. La teoría de la diferencia intelectual entre hombres y mujeres deriva de la consideración que reciben las mujeres y los hombres por la filosofía clásica y, posteriormente, por algunas teorías enunciadas desde la psicología.

Mientras que desde Aristóteles se ha definido a los hombres como poseedores de la razón, por la que gobiernan sus actos y establecen unas determinadas relaciones de dominio con la naturaleza, a las mujeres se las ha considerado como ajenas a la razón, dominadas por los sentimientos y más próximas en sus comportamientos cotidianos y espontáneos a la naturaleza impredecible.

El legado aristotélico todavía sigue muy presente en cierto pensamiento emergente y muy peligroso, desde el que se han vuelto a defender diferencias fisiológicas en el cerebro femenino con el masculino, propiciando habilidades distintas y una mayor propensión de las mujeres por lo natural y espontáneo, y mayores dificultades para la creación y mantenimiento de un pensamiento teórico ordenado. De este discutible planteamiento se deriva una mayor proximidad entre la naturaleza y las mujeres en la que la razón no media y propicia un ecofeminismo esencialista que defiende la perfecta comunicación entre naturaleza y mujeres, ambas dadoras de vida. Pero, frente a estos postulados esencialistas, existen otros planteamientos que afirman que las funciones y necesidades de cada persona, hombres y mujeres, y las relaciones que mantienen con la naturaleza son diferentes, porque la realidad social de hombres y mujeres es distinta. Por ello, la relación de cada grupo con la naturaleza también lo es. Los hombres tienen una relación económica, bien el cultivo del campo o

¹⁰ MERCHANT, C., *Ecological Revolutions, Nature, Gender and Science in New England*. Londres, 1989.

¹¹ SEGURA, C., "Historia Ecofeminista", *Mujeres y Ecología. Historia, Pensamiento y Sociedad*. Madrid, Almudayna, 2004, 35-56

bien algún tipo de industria. Tanto los campesinos como los artesanos pretenden obtener de su trabajo los mayores beneficios, para lo cual no tienen reparo en explotar los recursos naturales con el fin de obtener las mayores ganancias. Los campesinos pueden agotar los campos y los artesanos pueden contaminar los ríos o el aire, si su negocio lo requiere, incluso contra las disposiciones que velan por el bienestar de los vecinos de la ciudad¹².

Las mujeres, al no participar en la organización social del trabajo, no tienen posibilidad de deteriorar la naturaleza, puesto que su dedicación son los trabajos domésticos, de los que sólo se derivan relaciones de abastecimiento, que generan plusvalías al cabeza de familia, puesto que ellas lo hacen de forma gratuita, mientras que si estos trabajos los llevaran a cabo personas ajenas a la familia, serían remunerados. Los trabajos de las mujeres no deterioran el medio ambiente, pues sólo buscan el sustento familiar, no producen para el mercado, sus ocupaciones se realizan en los espacios domésticos y no son remuneradas. En el caso de ser remuneradas son trabajos relacionados con el abastecimiento de las personas y son trabajos escasamente remunerados¹³. Desde este pensamiento se defiende que los hombres se benefician de las plusvalías que generan la naturaleza y los trabajos domésticos de las mujeres¹⁴. El ecofeminismo, denominado socialista o marxista, defiende que los hombres explotan a la naturaleza y a las mujeres¹⁵. Este pensamiento, bien el esencialista o el socialista, es la base teórica de la cuarta categoría de análisis para avanzar en el conocimiento de las relaciones de la naturaleza con las personas.

ALGUNAS PRECISIONES METODOLÓGICAS

En primer lugar hay que insistir que en el caso de las relaciones entre las personas y la naturaleza todavía hay mucho campo que investigar, superando la Historia contributiva, que todavía puede aportar bastantes datos importantes que ofrezcan la interacción entre la naturaleza y las personas. En ellos se debe intentar detectar una posible preocupación ecológica. Y, además, buscar las raíces en el pasado de las actuales actuaciones depredadoras. Si actualmente se considera que el deterioro medioambiental es uno de los grandes problemas, es imprescindible establecer si ha surgido recientemente o si hay un pasado de agresiones a la naturaleza. Es decir, si las personas que vivieron en tiempos pasados, en la Edad Media o en las sociedades preindustriales, fueron benéficas y protectoras de la naturaleza o, por el contrario, consideraron el medio natural como algo que sólo servía para producir beneficios en los diferentes negocios, agricultura o artesanado, como es en la actualidad.

También hay que precisar que la Historia Ecológica no es la Historia de la Agricultura, ni la Historia Rural, ni una Historia en la que se estudien los recursos naturales, el paisaje, el bosque, etc. pues suele ser frecuente, aunque parezca extraño, considerar esta forma de hacer Historia como Historia Ecológica, sólo por tratar del “campo”. El analizar el desarrollo agrario no supone un pensamiento ecológico. Por supuesto que la explotación de los

¹² Ibn Abdum, *Sevilla a comienzos del siglo XIII. El tratado de Ibn Abdum*, Sevilla, Servicio Municipal de Publicaciones, 1981, 203 p.

¹³ Segura, C., “Mujeres y ciudades. Agua y mercado”, *Mujeres y Espacios urbanos. Historia y realidad*. Madrid, Almudayna, 2007, 99-118.

¹⁴ SEGURA, C., “Actividades remuneradas y no remuneradas de las mujeres en la Edad Media”, *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2001, 109-120.

¹⁵ HOLLAND-CUNZ, B., *Ecofeminismos*. Madrid, Cátedra, 1996, 306 p.

recursos rurales es tema fundamental en una Historia Ecológica, pero el estudio de los recursos naturales, hecho con los presupuestos de la Historia Económica, ofrece resultados que no son los propios de la Historia Ecológica. El impacto que produce el desarrollo agrario es lo que preocupa a la Historia Ecológica: los rendimientos, los censos o las mejoras técnicas a la Historia Económica. Es posible que en una primera percepción, como el objeto más frecuente es el medio rural, se pueda caer en esta confusión. Por ello, quiero dejar bien claro que el estudio de la producción agrícola, no es Historia Ecológica. Para que lo sea, hay que valorar el impacto medioambiental que produce.

Otro error frecuente, muy ligado al anterior es considerar que la Historia Ecológica sólo se debe centrar en el medio rural. En las ciudades también se producen unas especiales relaciones entre el medio urbano y las personas que habitan en él. Estas personas también tienen unas relaciones propias, de abuso o de respeto, con el espacio en el que viven, a las que pueden aplicarse las categorías de análisis anteriormente señaladas.

Historia Ecológica puede hacerse teniendo como objeto un feudo, un bosque, una ciudad o, incluso, una batalla. Cualquier hecho ya conocido se puede analizar con estos nuevos presupuestos metodológicos. Por ejemplo, el fuego provocado es arma de guerra y, además de la ruina económica que supone para las personas a las que afecta, el fuego destruye sus recursos naturales, a las vidas de las personas, de los animales y tiene consecuencias nefastas para la naturaleza. Esto afecta no sólo al presente, la guerra, sino a las sociedades futuras, pues tiene un fuerte impacto ecológico. El rey Alfonso X dispuso que quien prendiera fuego un bosque como castigo debía ser echado en él. Es un duro castigo, la muerte, que demuestra el valor que entonces recibía un bosque como productor de recursos naturales. Esta doctrina la encontramos en numerosos textos legales como en las Cortes de Valladolid de 1258: “42. Manda el Rey que non pongan fuego pora quemar los montes e al que lo fallaren faziendo quel echen dentro, e sinon pudieren auer quel tomen lo que ouier”¹⁶. El fuego, por tanto, es arma de guerra que produce un fuerte impacto medioambiental pues acaba con los recursos naturales, de lo que eran conscientes, atendiendo a lo legislado.

Otro tanto puede afirmarse con respecto a la tala. Ya he analizado en otro lugar¹⁷ el fuerte impacto medioambiental que supone la tala de un bosque o de los campos de cultivo, y la conciencia de su perjuicio que había en las sociedades medievales. En todas las guerras se talan los campos de los enemigos, sus cosechas y sus bosques, las tierras quedan yermas, las personas quedan sin abastecimientos y la naturaleza se deteriora.

La Historia relato, la Historia contributiva, la Historia positivista debe ser superada en cualquier tema y, desde luego, en éste. El describir las posibles relaciones de las personas con el medio físico en el que viven, que se encuentran abundantemente en la documentación, es Historia contributiva, que puede ser muy valiosa por el acopio de datos que representa, pero no es Historia Ecológica. Para que lo sea, se necesita una base teórica que supere el mero relato y analice desde presupuestos ecologistas los acontecimientos. La Historia Ecológica supone una concepción del mundo y, por tanto, de la sociedad y del desarrollo

¹⁶ *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1861, I, 62

¹⁷ SEGURA, C., “La tala como arma de guerra en la Frontera”, *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento. Homenaje a Manuel González Jiménez*. Alcalá la Real, Diputación Provincial de Jaén, 2007, 717-724.

económico. Esta consideración defiende que el avance social, económico o cultural no se logra a costa del deterioro medioambiental, como se ha hecho hasta ahora y como en la Edad Media ya podía producirse, aunque con medios mucho más limitados que en la actualidad.

Otro ejemplo es el consumo de madera que se precisaba para construir un barco y el desastre ecológico que suponía su hundimiento, en guerra o por accidente. El incremento de la navegación, para el comercio o para las Cruzadas, supuso una importante agresión medioambiental. Entonces no existía la preocupación por mantener los bosques de los que se aprovisionaban. Por el contrario, se hicieron talas continuas, potenciadas por el desarrollo económico, el comercio, la navegación, la guerra. En menor medida las fraguas o la construcción también tuvieron un efecto devastador, la desaparición del bosque no preocupaba, por el contrario eran tierras que se incorporaban a la producción agrícola, pero el paso del tiempo, las modificaciones en el paisaje, todo ello, iba lentamente incidiendo en la naturaleza y deteriorando los recursos naturales, cosa que hasta tiempos muy recientes no se ha considerado un peligro para la supervivencia de las personas.

Actualmente este es un problema grave para la sociedad, y hay una mentalidad que se preocupa de esta situación, la denuncia y pretende remediarla, pero esta situación, como tantas otras, no se ha producido de forma espontánea, tiene un pasado que es necesario reconstruir, valorar y analizar. La relación de las personas con la naturaleza, de ser en origen de aprovisionamiento, lentamente fue haciéndose de explotación. Sobre esto no se ha incidido en la Historia. Las personas fueron conscientes de que la naturaleza era dadora de vida y, por ello, se destruía la de los enemigos. Esto demuestra que no tenían un pensamiento global, ni por supuesto, ecológico¹⁸.

No puede imputarse la falta de atención a este tema a la carencia de fuentes, algo semejante se alega siempre que se inician trabajos sobre alguna nueva línea de investigación. Las fuentes encierran muchos mensajes que no siempre se aprovechan. Los documentos, del tipo que sean, ofrecen datos útiles, que no se valoran pues no están implicados directamente con el objeto prioritario de las investigaciones convencionales. Hay que volver insistentemente a releer documentos, tengan el carácter que tengan. En todos ellos hay pequeños datos desaprovechados que, puestos en relación entre sí o en un contexto determinado, pueden abrir nuevas vías de conocimiento. Hay que leer los textos buscando datos nuevos, hay que hacerles muchas preguntas y muy variadas para tener nuevas respuestas. Incluso en el Código de Eurico¹⁹ ya hay referencias al tema que aquí trato.

CONCLUSIONES

Como resumen de lo anteriormente indicado, quiero insistir en que se debe tener en cuenta la necesidad de aplicar las cuatro categorías de análisis propuestas: el tiempo histórico, la clase social, el lugar de residencia de las personas y, por último, las relaciones de género.

¹⁸ SEGURA, C., "An Ecological History in the Middle Ages? Theoretical bases and sources", *Imago Temporis. Medium Aevum*, III, 2009, 21-43.

¹⁹ SEGURA, C., "Las mujeres y la naturaleza en la legislación visigoda", *Gerión. Necesidad, sabiduría y verdad: el legado de Juan Cascajero*, Extra, 2007, 489-503.

Todas ellas son básicas para contextualizar los problemas sobre los que debe insistir la Historia Ecológica, cuyo objeto son las relaciones entre la naturaleza y los hombres y mujeres, y unos y otras los sujetos históricos. Asimismo, hay que desterrar planteamientos sentimentales de proximidades afectivas entre naturaleza y mujeres, que sólo tienen como objeto reforzar al patriarcado. Las mujeres no tienen sentimientos diferentes con respecto a la naturaleza como afirmaba la filosofía griega. Mujeres y hombres tienen sentimientos semejantes con respecto a la naturaleza, de proximidad o de lejanía, que derivan en colaboración o en explotación. Pero no debe olvidarse que cada grupo tiene una actitud propia, que se deriva de la diferente realidad social en la que viven los hombres y las mujeres, según la distribución de funciones asignadas por el patriarcado para cada género, para unos y para otras. De esta realidad se deriva la diferencia, ya que las mujeres perciben las relaciones con su hábitat de forma distinta por su situación de dependencia de la propia naturaleza y de subordinación de los hombres. Este es el planteamiento básico del ecofeminismo, tendencia emergente dentro de los estudios sobre la realidad social de las mujeres, que logrará muy buenos resultados científicos como campo de investigación.

La Historia Ecológica no se debe descontextualizar y, por tanto, dejarla aislada de la realidad social que produjo los acontecimientos. Pienso que el planteamiento ecológico debe estar presente en cualquier análisis histórico. Pero, como hasta ahora, no ha habido preocupación por este conocimiento, considero que es bueno insistir y promover interés por estudios cuyo objeto sean las relaciones de las personas con el medio en el que viven, en un determinado momento histórico, en el campo o en la ciudad y diferenciando la clase social y el sexo de cada persona. De esta manera se puede ir construyendo una base de conocimientos necesarios, que ayudaran a una mejor comprensión de las diferentes sociedades, las del pasado y la del presente.

LAS MEZQUITAS EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO DEL REINO DE GRANADA

Carmen Trillo San José

Universidad de Granada

Resumen

En este trabajo queremos reflexionar sobre la función de las mezquitas en la organización espacial del reino de Granada. Conocemos la impronta que estos edificios religiosos dejaron en la configuración urbana de alquerías y ciudades del reino nazarí gracias sobre todo a la documentación castellana inmediatamente posterior a la conquista, principalmente constituida por los libros de habices, pero también por las crónicas árabes y las fetuas. Las mezquitas definen espacios y, por tanto, agrupaciones sociales y relaciones políticas en el seno de los núcleos rurales y urbanos. Mientras las mezquitas principales se ubican generalmente en el centro de las poblaciones y están vinculadas al Estado, las mezquitas de barrio son el reflejo de la diversidad urbana y estaban estrechamente unidas a su comunidad vecinal o gremial.

Las mezquitas no eran, pues, sólo edificios religiosos sino que cumplían una serie de funciones sociales, políticas, judiciales, etc., además de delimitar espacios y grupos sociales. En este trabajo queremos incidir en este último aspecto, ya que la mezquita era el polo de atracción de diversas actividades, y el eje a partir del cual se estructuraba el espacio en alquerías y ciudades. Algunos datos incluso permiten pensar que hubiera una cierta territorialidad de estos oratorios. De esta forma, no podía haber dos aljamas próximas, a no ser que estuviera justificada su erección. Igualmente en las fetuas se advierte que la edificación de una nueva mezquita podría suponer un menoscabo para la ya existente, en cuanto a la disminución de las fundaciones de las que disfrutaba. Asimismo no era posible construir hornos de forma arbitraria, pues casi siempre estaban ligados a estos templos y su renta destinada, como habiz, al mantenimiento del mismo.

Para abordar el estudio de las mezquitas desde el punto de vista de social y espacial en el reino de Granada es conveniente comenzar valorando la funcionalidad de este elemento desde los inicios del Islam y de al-Andalus.

Abstract

In this paper we reflect on the role of mosques in the spatial organization of the kingdom of Granada. We know the impression that these religious buildings left in the urban setting of villages and cities of the Nazari kingdom thanks mainly to the documents immediately to the Spanish conquest, mainly formed by the Waqf books, but also by the Arab chronicles and fatwas. Mosques define spaces and, therefore, social groups and political relations within rural and urban cores. While the main mosques are usually located in town centers and are linked to the State, neighborhood mosques are a reflection of urban diversity and were closely linked to their local community or union.

The mosques were not, therefore, only religious buildings but met a number of social functions, political, legal, etc., besides delimiting spaces and social groups. In this work we want to influence the latter, since the mosque was the center of attraction for various activities, and the axis from which space is structured in villages and cities. Some data even suggest that there was some territoriality of these oratorios. Thus, there could not be two "aljama" mosques close, unless it was justified his erection. Also in the fatwa/s it is possible to observe that building a new mosque could be a detriment to the existing one in terms of reduction of the foundations of which enjoyed. Also, it was not possible to build arbitrarily ovens because they were almost always associated with these temples and their income was intended, as waqf, the maintenance thereof.

To approach the study of the mosques from the standpoint social and spatial in the kingdom of Granada, is useful to begin assessing the functionality of this feature since the beginning of Islam and of al-Andalus.

INTRODUCCIÓN

Nuestra intención es estudiar las mezquitas en el reino de Granada, incidiendo en sus aspectos sociales y espaciales. Como ya hemos señalado, estos edificios definen espacios, que a su vez son expresión de determinadas colectividades. Constituyen el elemento emblemático de cada comunidad y son también expresión de la relación entre ésta y el Estado islámico, como sucede, por ejemplo, en el caso de las mezquitas aljamas. Por todo ello, creo que podemos considerar el estudio de estos oratorios y su área de influencia como parte de la organización social del espacio en al-Andalus. Como señalaba García de Cortázar, "el análisis de las huellas dejadas en el espacio por una sociedad debe ayudarnos a la reconstrucción de los perfiles de aquella"¹.

Diversos autores han tratado el tema de las mezquitas en al-Andalus y en el reino de Granada. Así, Susana Calvo Capilla ha realizado un estudio sobre las primeras mezquitas

¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: "Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España Medieval", *Studia Historica*, VI (1988), pp. 195-236, espec. p. 195.

andalusíes, a partir de un análisis exhaustivo de las fuentes escritas árabes², así como de las oratorios rurales desde el punto de vista arquitectónico³. Un tema estrechamente ligado a estos templos es el de su financiación a través de fundaciones o habices (hubs, plural ahbas), que ha sido abordado por varios investigadores. Con referencia general a al-Andalus destacamos la obra de Alejandro García Sanjuan⁴. Por su parte, Ana Carballeira Debasa ha estudiado los habices familiares en los siglos X y XII⁵. En línea con nuestro planteamiento, un análisis de las mezquitas desde un punto de vista social y espacial ha sido realizado por Christine Mazzoli-Guintard para la Córdoba de los siglos X-XI, a partir de las fetuas⁶.

Para la época nazarí la documentación sobre bienes habices es muy rica, gracias a los libros redactados a partir de 1501, lo que nos ha permitido conocer en detalle la composición de estas fundaciones y los objetivos a los que se aplicaba. Para el conocimiento de la ciudad de Granada y alquerías de la Vega han sido fundamentales las obras de María del Carmen Villanueva Rico⁷ sobre la edición de habices de 1505. En relación a la Vega de Granada, Pedro Hernández Benito⁸ se ocupó de la edición del libro arrendamiento de habices de 1503. Precisamente, a partir de ellos M^a Teresa Martínez Pérez realizó un estudio sobre la arquitectura de las mezquitas granadinas⁹. También en la Alpujarra Manuel Espinar Moreno estudió la estructura socioeconómica de las iglesias, a partir de los habices de 1527, 1530 y 1550¹⁰. Más tarde, yo misma edité un documento de arrendamiento de habices de la Alpujarra, Valle de Lecrín y Costa de Granada, de 1501¹¹. Con posterioridad, éste y el inventario de estos bienes, de 1501¹², sirvieron de base a mi tesis doctoral sobre la Alpujarra en el tránsito de la época nazarí a la castellana¹³.

MEZQUITAS EN EL ÁMBITO ISLÁMICO Y EN AL-ANDALUS

Antes de hablar de la relación entre los centros religiosos y el espacio en el reino nazarí de Granada es conveniente conocer cuál era su función previa a esta fecha en el ámbito islámico y, en particular, en al-Andalus. Desde el inicio del Islam, ya en vida del Profeta, la mezquita era un lugar de culto pero también de reunión pública. Su misma casa en Medina

2 CALVO CAPILLA, S.: "Las primeras mezquitas de al-Andalus a través de las fuentes árabes (92/711-170/785)", *Al-Qantara*, XXVIII, 1 (2007), pp. 143-179.

3 CALVO CAPILLA, S.: *Estudios sobre Arquitectura religiosa en al-Andalus: Las pequeñas mezquitas en su contexto histórico y cultural*, Madrid, 2001, Tesis Doctoral.

4 GARCÍA SANJUÁN, A.: *Hasta que Dios herede la tierra: los bienes habices en al-Andalus (siglos X-XV)*, Huelva, 2002.

5 CARBALLEIRA DEBASA, A. M^a: *Legados píos y fundaciones familiares en al-Andalus (siglos IV/X-VI/XII)*, Madrid, 2002.

6 MAZZOLI-GUINTARD, CH.: *Vivre à Cordoue au Moyen Âge. Solidarités citadines en terre d'Islam aux Xe-XIe siècles*. Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2003.

7 VILLANUEVA RICO, M^a C.: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Madrid, 1961; y *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*, Madrid, 1966.

8 HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*, Granada, 1990.

9 M^a TERESA MARTÍNEZ PÉREZ, M^a T.: "Las mezquitas de Granada en los libros de habices", *Andalucía islámica. Textos y estudios*, IV (1983), pp. 203-235.

10 ESPINAR MORENO, M.: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los libros de Habices*, Granada, 1981, tesis doctoral.

11 TRILLO SAN JOSÉ, C.: *La Alpujarra a fines de la Edad Media, según Ms. De rentas de habices.*, Granada, 1988, Memoria de licenciatura inédita.

12 A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 131.

13 TRILLO SAN JOSÉ, C.: *La Alpujarra al final de la Edad Media*, Granada, 1991, publicada como *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*, Granada, 1994.

era la mezquita y constaba de un gran patio, en cuyo lado norte estaba la qibla, y al que daban las dependencias privadas que lo rodeaban. Los asuntos a tratar allí no siempre eran religiosos sino que tenían que ver con los conflictos tribales y la guerra. Así, por ejemplo, los Taqafíes, todavía no convertidos, fueron a hablar con él, y éste les autorizó a levantar sus tiendas en el patio¹⁴.

Por otro lado, estas funciones culturales y políticas se daban también en la Ka'ba preislámica, donde al lado del santuario estaba Dar al-Nadwa o la Casa de las Reuniones, en la que se trataban los principales asuntos que afectaban a la comunidad¹⁵. Del mismo modo, antes del Islam, las tribus se reunían en lugares protegidos por una de las diversas deidades de la época de la Yahiliyya, generalmente en la intersección de los territorios tribales. Fue precisamente Mahoma quien incorporó algunos de estos sitios a la peregrinación musulmana, como paradas rituales¹⁶. A pesar de estos precedentes preislámicos, de las conexiones tribales y de la vocación pública de los santuarios, no hay que olvidar que las mezquitas tenían como gran diferencia respecto a ellos su devoción monoteísta y su aspiración de universalidad.

La vinculación más clara entre mezquitas y poder político se produce durante el califato de 'Umar Ibn al-Jattab (634-644). Las grandes conquistas que caracterizan su gobierno (Iraq, Siria y Egipto), bajo la égida del Islam, necesitarán una expresión física en la fundación de oratorios en los territorios incorporados. El propio califa va a instar a los gobernadores de las provincias a la erección de mezquitas aljamas, casi siempre en el centro del campamento y próximas al Dar al-Imara (la casa del gobierno), y de otras secundarias, por tribus, para satisfacer las necesidades religiosas de un ejército cuya principal composición era todavía tribal¹⁷. El viernes era el día obligatorio de reunión en la mezquita principal, lo que constituía un elemento ideológico fundamental que reafirmaba por parte del ejército musulmán su adhesión a la nueva fe, a la reciente estructura política, así como su cohesión interna como umma, una comunidad por encima de las diferencias tribales.

En cierta forma, la búsqueda de proximidad entre el lugar de culto y el núcleo político recuerda otras experiencias preislámicas y, en particular, mequenses. La tradición atribuye a Qusay, epónimo de Qurays, la instalación de la tribu en la Meca, así como la indicación de que se situaran cerca de la Ka'ba, pues la gente tendría miedo de ellos y los respetaría¹⁸. La cercanía al santuario dotaba a la familia protectora del mismo de unas cualidades y poderes especiales. Recordemos que, no en vano, el clan de Hašim, de donde procedía el Profeta, fue guardián (hayib) de la Ka'ba. Por otro lado, en tiempos islámicos posteriores, los emires y califas buscarán a menudo la cercanía con la mezquita, a través de diferentes elementos arquitectónicos, como el sabat o la maqsura.

En Qayrawan, fundado como campamento por 'Uqba b. N'afi' en el 670, se estableció el modelo ya visto en las nuevas ciudades guarnición (amsar), con un dar al-Imara y la mezquita en su proximidad. La orientación de ésta fue elegida como modelo para su difusión

14 PEDERSEN, J.: "Masjdjid", *Encyclopédie de l'Islam*, Établie par C.E. Bosworth, E. van Donzel et Ch. Pellat, Leiden-París, 1991, pp. 629-695.

15 PETERS, F.E.: *Muhammad and the origins of Islam*, State University New York, New York, 1994, pp. 2-28.

16 PETERS, F.E.: *The Hajj. The Muslim Pilgrimage to Mecca and the Holy Places*. Princeton University Press, Princeton, 1994, p. 55.

17 Pedersen, J.: "Masjdjid", pp. 632-634.

18 PETERS, F.E.: *Mecca: A literary history of the Muslim Holy Land*. Princeton University Press. Princeton, 1994, pp. 3-56.

en el Magreb. En las ciudades antiguas conquistadas por los musulmanes, se utilizó a veces para la ubicación de la mezquita un antiguo templo (Jerusalén) o se compartió el espacio con las iglesias (Siria), aunque más tarde se erigirían mezquitas en nuevos emplazamientos.

En al-Andalus, aunque se edificaron mezquitas desde el momento inicial de la conquista, como la de Algeciras, el incremento del número de estas construcciones se produjo a partir del emirato de 'Abd al-Rahman I al-Dajil¹⁹. El caso de la mezquita de Algeciras, seguramente una de las primeras instituidas, pues lo fue por Musà Ibn Nusayr, el conquistador de al-Andalus, pone de manifiesto una serie de cuestiones ligadas a la función que tal edificio tenía en esta época. El ejército de Musà, como con anterioridad el de 'Uqba y Amr, vino acompañado de unos personajes relevantes, guardianes de la fe musulmana: los Tabi'un o Seguidores de los Compañeros del Profeta. Esta tradición intentaba legitimar las actuaciones políticas, militares o religiosas tomadas en esta primera llegada a la Península por los musulmanes. Entre ellas estaba el reparto de tierras y la fundación de mezquitas por parte de quienes habían gozado de las enseñanzas de los Compañeros de Mahoma, lo que era importante, por ejemplo, para determinar la orientación de la qibla.

Uno de estos Tabi'un fue el fundador de la mezquita de Zaragoza y también de la de Elvira. La de Algeciras, como hemos dicho, fue edificada en un lugar en el que había habido previamente una asamblea de grupos militares, cada uno de los cuales llevaba un estandarte, lo que dio nombre al edificio religioso, como Mezquita de las Banderas²⁰. Curiosamente la exposición de los estandartes tribales junto a un santuario se hacía también en la Meca preislámica, en Dar al-Nadwa²¹. Asimismo las arengas a las tropas tribales en las mezquitas no habían sido raras en los primeros tiempos del Islam²². La reunión del ejército en la mezquita aljama enarbolando cada parte del mismo su bandera parece haber tenido lugar también en al-Andalus, quizás como consecuencia de su composición originalmente tribal en diferentes momentos de su historia. Así, al-Himyari menciona como en la batalla de Alarcos (1195) la visión de los estandartes musulmanes, tomados por los cristianos, por parte de ciertas tribus, incrementó su furor y favoreció la victoria de éstos: "*los cristianos se habían apoderado de cierto número de estandartes musulmanes; avanzaron en el combate con ellos desplegados y erguidos por encima de sus cabezas. La vista de los estandartes musulmanes a la cabeza del ejército cristiano excitó el ardor de los contingentes de ciertas tribus*"²³. También el mismo autor se refiere al hablar de la mezquita de Córdoba a un ritual de los estandartes en 1190, en época de al-Mansur Ya'kub b. Yusuf b. 'Abd al-Mu'min, en 1190: "*y partió en seguida para Córdoba, donde se celebró en la gran mezquita la ceremonia de colocación de las banderas*"²⁴. Quizás como consecuencia de este tipo de rituales, reflejo de un ejército de composición tribal en algunos momentos, que se identificaba con su estandarte y que se reunía antes de la batalla en la mezquita, encontramos manifestaciones

19 CALVO CAPILLA, S.: "Las primeras mezquitas ...", p. 148.

20 CALVO CAPILLA, S.: "Las primeras mezquitas...", p. 148.

21 PETERS, F. E.: *Mecca: A literary history...*, pp. 3-56.

22 PEDERSEN, J.: "Masjid", p. 657.

23 AL-HIMYARI: *Kitab ar-Rawd al-Mi'tar*. MAESTRO GONZÁLEZ, M^a P. (trad.). Valencia, 1963, pp. 38-39.

24 AL-HIMYARI: *Kitab ar-Rawd al-Mi'tar*, p. 221.

del pueblo a favor de la guerra con los cristianos en la aljama. De este modo, en Tejada (Sevilla), después de la derrota que los musulmanes sufrieron a manos de los cristianos (1225), “*gran número de gentes del populacho se reunieron en la mezquita mayor, y cuando concluyó la oración del viernes, se levantaron y dejaron oír sus clamores al sultán, a fin de decidirle a hacer una incursión contra el enemigo*”²⁵.

La vinculación entre la mezquita principal y el Estado es muy clara en al-Andalus sobre todo desde ‘Abd al-Rahman II (822-852), junto al proceso de urbanización, organización del territorio y reforzamiento del poder emiral. Así lo señala Ibn Hayyan: “*En los días del emir ‘Abdarrahman fueron construidas las mezquitas aljamas de las coras de Alandalus, extendiéndose la celebración de las plegarias del viernes y otros rezos...*”²⁶.

Esta relación se manifestaba en la celebración de distintas actividades institucionales en la mezquita aljama. Al lado del púlpito (minbar) el dirigente recibía la bay’a o adhesión de la comunidad. Era en este mismo lugar del santuario en el que se podía producir la destitución del soberano. En al-Andalus el juramento de lealtad a al-Mugira, hijo de al-Hakam I (796-822), tras la muerte de éste, tuvo lugar en la mezquita principal de Córdoba, siendo este ritual una novedad para los marwaníes en esta provincia del Islam²⁷. Igualmente la renuncia de al-Mugira en favor de su hermano ‘Abd al-Rahman II se realizó también en la aljama, así como la adhesión de los notables a éste último²⁸.

Otra de las funciones de la aljama era de tipo judicial. El Profeta había utilizado esta sede para dirimir conflictos²⁹. En al-Andalus hay varios testimonios de que esta tarea se ejecutaba en la puerta o al lado de la mezquita mayor. Dice Ibn Hayyan que el cadí de Córdoba, Muhammad Ibn Basir al-Mo’afiri se sentaba en la puerta de la aljama para juzgar. A veces también está documentada esta actuación del cadí en otras mezquitas secundarias, tanto en Córdoba³⁰ como en Málaga³¹.

Otras actividades como dar validez legal a cartas de compraventa entre musulmanes y cristianos se producía también en la puerta de la aljama de Granada en los primeros años posteriores a la conquista³².

La fundación de una aljama estaba ligada a una orden del gobernante, al menos en las ciudades. Así, por ejemplo, la de Jaén obedece a las instrucciones dadas por ‘Abd al-Rahman II a su gobernador y al cadí de la ciudad³³. En una fetua de Tremecén se aprecia que esta construcción llevaba aparejada la colaboración de la comunidad donde se iba a erigir³⁴. No obstante, algunas observaciones realizadas a este respecto por Ibn ‘Abdún, en su libro sobre almotacenazgo, permiten concluir que, en el caso de la mezquita mayor, existía una impli-

25 AL-HIMYARI: *Kitab ar-Rawd al-Mi’ar*, p. 262.

26 IBN HAYYAN: *Crónica de los emires Alhakam I y ‘Abdarrahman II entre los años 796 y 847 [Almuqtabis II-1]*. ALI MAKKI, M. y CORRIENTE, F. (trads.). Zaragoza, 2001, p. 177.

27 IBN HAYYAN: *Crónica de los emires...*, p. 89.

28 IBN HAYYAN: *Crónica de los emires...*, p. 88.

29 PEDERSEN, J.: “Masdjid”, pp. 631-632.

30 IBN HAYYAN: *Crónica de los emires...*, p. 110.

31 CALERO SECALL, M^oL. y MARTINEZ ENAMORADO, V.: *Málaga, ciudad de al-Andalus*. Málaga, 1995, p. 208.

32 A.G.S., Consejo Real, leg. 635, 1, fol. 74 r.

33 IBN HAYYAN: *Crónica de los emires...*, p. 285.

34 LAGARDÈRE, V.: *Histoire et société...*, p. 41 & 141.

cación del poder político en su mantenimiento, así como en el del personal asociado a ella³⁵. Por otro lado, esto no evita que buena parte de los habices que fundaban los particulares estuvieran dedicados a la aljama como fin principal, aunque existían muchos otros.

La mezquita principal debía tener una territorialidad y una jurisdicción, dado que no pueden erigirse aljamas de forma arbitraria. Así, los muftíes sólo autorizaban la conversión de una segunda mezquita mayor en una determinada localidad cuando se daba alguna circunstancia que la justificara³⁶. Por otra parte, los habitantes de determinadas poblaciones rurales debían desplazarse el viernes a la mezquita aljama más próxima, a veces fuera de su alquería, para asistir a la oración obligatoria.

MEZQUITAS SECUNDARIAS: ORÍGENES Y DESARROLLO

Desde sus inicios la mezquita no ha estado únicamente ligada al Estado, aunque éste haya sido su principal constructor y mantenedor. No olvidemos que el gobernante, como imán de la comunidad, está autorizado a hacer la jutba y que ésta tiene un claro contenido político desde los orígenes del Islam. Tampoco podemos obviar que la erección de aljamas hacía visible la presencia del Estado en las ciudades fundadas o conquistadas y en sus territorios. No obstante, existían mezquitas privadas también desde la primera época islámica. El Profeta parece haber consentido su existencia e incluso haberlas utilizado para su oración³⁷. De esta forma encontramos mezquitas tribales y particulares, así como, más tarde, de gremios profesionales y de barrio.

Mahoma permitió la erección de mezquitas tribales, donde el grupo gentilicio podía orar junto y en paz. En cierto modo, este tipo de oratorios recuerda los preislámicos, si bien la diferencia con éstos era clara: antes de la Hégira cada tribu tenía su santuario y su profeta, ahora había una única divinidad y un sólo enviado de Dios.

La pervivencia de una estructura social tribal en los primeros tiempos del Islam instó al califa 'Umar a la construcción de mezquitas tribales en las nuevas ciudades guarnición de los territorios conquistados.

En al-Andalus las noticias que tenemos nos hablan de mezquitas construidas por los Tabi'un o Seguidores de los Compañeros del Profeta³⁸, como tradición que pretendía garantizar su orientación, corrección de la construcción y cohesión social interna. Tan sólo hemos encontrado una referencia más o menos clara a una mezquita que podría haber pertenecido o ser utilizada de forma principal por el grupo de los Jawlaníes en Sevilla, según Ibn Hazm³⁹.

Pudo haber más casos en ciudades y alquerías pero lo cierto es que lo que ha llegado a nosotros son las noticias de la existencia de mezquitas secundarias, en barrios seguramente heterogéneos desde el punto de vista gentilicio, lo que no elimina la presencia, en

³⁵ LEVI-PROVENÇAL, E. y GARCÍA GÓMEZ, E.: *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn 'Abdun*, Madrid, 1948, pp. 81-89. GARCÍA SANJUÁN, A.: *Hasta que Dios herede la tierra...*, p. 221. IBN HAYYAN: *Crónica de los emires...*, p. 89.

³⁶ CALERO SECALL, M^a I.: "Algunas fetuas sobre la duplicidad de las aljamas andalusíes" en CRESSIER, P.; FIERRO, M. y VAN STAËVEL, J.-P. (eds.): *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*. Casa de Velázquez-CSIC. Madrid, 2000, pp. 125-140.

³⁷ PEDERSEN, J.: "Masjdj", p. 634.

³⁸ CALVO CAPILLA, S.: "Las primeras mezquitas ...", pp. 146-147.

³⁹ TERÉS, E.: "Linajes árabes en Andalus según la 'Yamhara' de Ibn Hazm", *Al-Andalus*, XXVII (1957), pp. 55-111 y pp. 337-376, p. 348.

mayor o menor medida, de un grupo concreto. En la Córdoba de los siglos X y XI, las mezquitas solían denominarse de acuerdo a las peculiaridades topográficas del lugar donde se ubicaban, así como también con antropónimos, que reflejaban el nombre de un personaje relevante vinculado al barrio donde se erigía el oratorio⁴⁰.

Posiblemente la mezquita podía depender de los vecinos de la unidad residencial donde se ubicaba en cuestiones como su gestión. Una fetua granadina de al-Haffar (m. 1438), a la pregunta de quien debe elegir a los funcionarios del culto, si es una prerrogativa de los cadíes e imanes o bien de los notables locales y la vecindad del lugar, el muftí responde que “*es la comunidad (yama’at al-masyid) quien tiene que asegurar el buen funcionamiento de la mezquita si ella respeta las reglas jurídicas, sino es el cadí quién cumplirá esta tarea conforme a la sunna*”⁴¹. Esta cuestión aparece con cierta claridad en el caso de mezquitas rurales, en varias fetuas, en las que el mantenimiento y administración parecía depender de la comunidad, bien a través de cuotas repartidas entre sus habitantes o de bienes habices. Era la vecindad quien pagaba al imán y establecía su salario, por lo que era factible que influyera en su designación o aceptación⁴². No obstante, la ausencia de un acuerdo podía hacer intervenir al cadí⁴³.

Es menos evidente esta implicación vecinal en las mezquitas secundarias urbanas, aunque sin duda existía. En primer lugar, está su utilización: Ibn ‘Abdun advierte de que se usan para asuntos no religiosos que interesan a la comunidad⁴⁴. Así había ocurrido también en las reuniones en las mezquitas que antecedieron la revuelta del Arrabal (818). También hay una participación de la vecindad en su mantenimiento. Mazzoli-Guintard señala que en, Córdoba, la mezquita y su barrio representan una unidad de transferencia de bienes a través de los habices⁴⁵.

Como hemos visto, también existían mezquitas fundadas por particulares. Son sintomáticas en este sentido las fundaciones realizadas por concubinas y eunucos de la corte emiral, en Córdoba, durante los mandatos de al-Hakam I y, sobre todo, de su hijo, ‘Abd al-Rahman II⁴⁶. La erección del santuario iba acompañada de su dotación en habices por parte de estos personajes cortesanos. Tal acción favorecía el proceso de islamización y de urbanización de la ciudad.

Finalmente también había mezquitas gremiales y de barrio, como podemos apreciar sobre todo en la época nazari.

MEZQUITAS EN EL REINO NAZARÍ

La mayor parte de la información sobre los oratorios en este periodo procede de los libros de habices escritos en época castellana, que recogían los bienes fundacionales musulmanes en favor de diversos fines. Hay que señalar, no obstante, que ya en las capitulaciones para

40 MAZZOLI-GUINTARD, Ch.: *Vivre à Cordoue...*, pp. 95-98.

41 LAGARDÈRE, V.: *Histoire et société...*, p. 278 & 235.

42 LAGARDÈRE, V.: *Histoire et société...*, p. 58 & 213, p. 61 & 226, p. 67 & 261, p. 67 & 265, p. 274 & 222, p. 230 & 79.

43 GARCÍA SANJUAN, A.: *Hasta que Dios herede la tierra...*, pp. 258, 265 y 267.

44 LEVI-PROVENÇAL, E. y GARCÍA GÓMEZ, E., *Sevilla...*, p. 90.

45 MAZZOLI-GUINTARD, Ch.: *Vivre à Cordoue...*, p. 109.

46 IBN HAYYAN: *Crónica de los emires...*, pp. 92, 132, 177.

la entrega de Granada se establece por parte de los Reyes Católicos el respeto a la religión islámica en todas sus vertientes: mezquitas, personal dedicado al culto, habices y usos y costumbres, en general. Únicamente quedan limitadas algunas capacidades de los musulmanes en otros aspectos, pues se les exige sumisión política, militar y fiscal, así como ciertas limitaciones económicas. La ruptura que se produce entre la comunidad islámica y la cristiana, como consecuencia de las conversiones forzosas del Albayzín, realizadas por el cardenal Cisneros en diciembre de 1499, van a dar lugar a la revuelta mudéjar (1500-1501) y a la cristianización de los musulmanes. En este contexto los bienes habices, dedicados al mantenimiento de los edificios religiosos, al personal de culto y a las obras pías en general, dejan de tener sentido como tales y pasan a manos de la Corona castellana. Esta intentará mantener sus primitivas finalidades, aunque adaptándolas a la nueva situación, lo que sin duda no va a ser fácil y, a la larga, supondrá una subversión de las mismas e incluso el deterioro de dichos bienes hasta su desaparición, ya avanzada la época moderna. No obstante, es reseñable esta primera intención de conservar los objetivos para los que los habices fueron creados: los de mezquitas para las iglesias⁴⁷, los salarios de los alfaquíes como donaciones vitalicias por su conversión⁴⁸, etc. Los dedicados a infraestructuras intentaron igualmente mantenerse, y así, por ejemplo, las acequias tenían sus propios bienes para su conservación⁴⁹. No obstante, hubo también algunos cambios curiosos, y de esta forma, los habices para caminos, en la Alpujarra y Valle de Lecrín, fueron destinados al levantamiento de fortalezas, que era, desde el punto de vista castellano, la mejor forma de protegerlos⁵⁰.

La primera y más importante información para la época nazarí que nos dan los libros de habices, escritos en los primeros años de la conversión, es sobre los objetivos de estos bienes. En el caso de la Alpujarra (habices de 1501⁵¹), la finalidad de estas fundaciones es la siguiente, de mayor a menor: salario del alfaquí, mezquitas, rábitas, seguido de otras finalidades de tipo social, como pueden ser la atención a los pobres y el rescate de cautivos, mantenimiento de infraestructuras como cementerios, caminos, aljibes, puentes, acequias, hospitales, murallas, etc. y otras actividades comunitarias, como la celebración de fiestas, etc.⁵².

Algunas escasas referencias sobre las mezquitas aljamas antes de la época nazarí nos hacen pensar que probablemente su número era menor que el de las alquerías. De esta forma, algunas noticias muestran que ciertas aljamas servían para congregar a vecinos de diversas poblaciones. Una fetua de Ibn Rusd (m. 1126) muestra que en las proximidades de Córdoba los vecinos de catorce alquerías se veían obligados a acudir a la mezquita principal, situada en la localidad central⁵³. Otro caso similar sería el de la mezquita de Pechina (Almería), de la que al-Himyari dice que "cerca de Bayyana estaba la gran mezquita del distrito; esta localidad se componía, en efecto, de barrios dispersos"⁵⁴, con lo que da a entender

47 VILLANUEVA RICO, M^a CARMEN: *Habices de las mezquitas de la ciudad...*, pp. 17-26.

48 A. G.S., E.M.R., leg. 90, 2^o.

49 MORENO TRUJILLO, M^a A.: *La Memoria de la ciudad: el primer libro de actas del Cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada, Granada, 2005, p. 135.

50 A.R.Ch.G., c. 3, leg. 376, n^o 2.

51 A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 131.

52 TRILLO SAN JOSÉ, C.: *La Alpujarra antes y después...*, p. 384.

53 LAGARDÈRE, V.: *Histoire et société...*, p. 62 & 233.

que no había aún un núcleo compacto y que dicho templo era la aljama de toda la circunscripción regida por la madina⁵⁵. Más adelante describe como la llegada de los árabes bahriyun (marinos), a finales del siglo IX, la hizo transformarse en un núcleo compacto, en cuyo centro se edificó la mezquita mayor⁵⁶. Otro ejemplo de mezquita principal de un distrito rural que reúne a los habitantes de alquerías próximas, estaría en la Huerta de Murcia. Aquí los habitantes de Tel Alquibir y de Benieça iban el viernes a la mezquita de mayor de Benibarrira, según el *Repartimiento* murciano⁵⁷. Por tanto, entre la época inmediatamente posterior al califato y mediados de la XIII centuria encontramos ejemplos de aljamas cuya función como tal no afecta sólo a la alquerías en donde se ubican sino que absorben también a otros núcleos rurales vecinos.

En época nazarí la información sobre mezquitas rurales, basada sobre todo en los libros de habices de la Alpujarra, Valle de Lecrín y Costa de Granada de 1501⁵⁸, nos lleva a concluir que la mayoría de las alquerías tenían aljamas, al menos en el momento de la conquista castellana. En 75 núcleos rurales en la Alpujarra alta (exceptuando las ta'as o distritos señoriales de Marchena y Orgiva) se documentan 65 mezquitas principales y 20 secundarias. En las alquerías más grandes, de mayor tejido urbano y poblacional, puede haber, por tanto, más de una mezquita secundaria, aunque sólo se mencione una aljama. Esto ocurre en Válor (3 mezquitas, además de otras 3 en cada anejo), Bérchules (con 3, una por barriada), Ugíjar (2), Laujar de Andarax (3), Alcolea (2) y Almócita (2).

En cambio, mientras no son numerosas las mezquitas en las alquerías, dominando claramente las que sólo tienen una, que es además aljama, sí son más abundantes las menciones a rábitas. De un total de 133 para la Alpujarra alta (a excepción de las ta'a/s señoriales mencionadas) encontramos casos como el de Válor con 14 rábitas, Bérchules con 10, Laujar de Andarax con 10, Ugíjar con 9, Mecina Bombarón con 6, Alcolea con 5, etc.

En la Alpujarra se observa una importancia de la mezquita aljama como centro neurálgico de la alquería, ya que suele ser el único templo de este tipo con el que cuentan. No obstante, también se aprecia a finales del siglo XV que ha habido una organización espacial en barrios separados, seguramente más marcada con anterioridad a dicha fecha, que disponían de su propia mezquita, incluso a veces sin que existiera una aljama como tal. Todo ello nos permite pensar en una estructura territorial en la que la alquería estaba formada por barriadas separadas y, seguramente, con cierta autonomía, como lo demuestra la presencia de templo propio. Esta disposición debió irse transformando en favor de núcleos rurales más compactos, con una única aljama. En qué medida esto es el resultado de una influencia estatal no lo sabemos. A este periodo se atribuye también un proceso de construcción de alminares de aljamas en una región de Málaga en época nazarí⁵⁹. Asimismo es conocido que Yusuf I (1332-1354) prestó aención a la organización religiosa del reino fi-

54 AL-HIMYARI: *Kitab ar-rawj al-mi'tar*, pp. 81-82.

55 AL-HIMYARI: *Kitab ar-rawj al-mi'tar*, p. 81. TERÉS, E.: "Linajes árabes en al-Andalus...", p. 363.

56 AL-HIMYARI: *Kitab ar-rawj al-mi'tar*, p. 83.

57 CALVO CAPILLA, S.: "Las mezquitas de pequeñas ciudades...", p. 43.

58 A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 131. A.G.S., E.M.R., leg. 90, 2º.

59 AGUILAR, M. D.: *Málaga mudéjar. Arquitectura religiosa y civil*. Málaga, 1979, pp. 36-48.

jando un número mínimo de 12 familias para crear una mezquita (seguramente aljama) y estableciendo que los alfaquíes se hubieran formado en la Madrasa yusufiya⁶⁰.

Las rábitas, más numerosas, suelen mantener una estrecha ligazón con los barrios, teniendo a veces ambos el mismo nombre. Además, aproximadamente un 20% se designan por un antropónimo, bien con nombre individual o colectivo, por lo que se puede pensar en una cierta vinculación en algún momento entre el grupo gentilicio que ocupaba un barrio y la rábita homónima. Por otro lado, la presencia de este tipo de oratorios está asociada a fenómenos místicos que crecieron en la Península sobre todo en época almohade y se mantuvieron en la nazarí. Este tipo de movimientos religiosos difería en alguna medida de la ortodoxia islámica, lo que los convertía en un canal de expresión adecuado para disidencias políticas e inquietudes sociales.

Es posible que existiera una cierta autonomía de las comunidades rurales en la gestión de sus mezquitas y habices. Así, por ejemplo, varias fetuas hacen alusión a que el pago y la contratación de un imán para la mezquita era un asunto de los habitantes de la alquería en la que desarrollaba sus funciones⁶¹. Por otra parte, la administración de los habices podía haber dependido, en cierto modo, de los propios núcleos rurales. De esta forma, es sintomático que la elaboración de los primeros inventarios de estos bienes, que datan de 1501, se produzca a partir de una encuesta realizada a “*los alguasyles, viejos e onbres honrrados de la dicha taha*”⁶². En cada uno de las alquerías de estas ta'a/s o distritos los datos fueron obtenidos de “*las personas mas antiguas de quien mejor se pudiera ver la información*”⁶³.

La situación era probablemente diferente en las ciudades, donde el peso de los agentes religiosos y políticos era mayor. Algunas referencias anteriores a la época nazarí permiten pensar que el control de la mezquita mayor y de los habices dependía del cadí. Así, Ibn 'Abdun⁶⁴ señala esta vinculación entre el cadí, la mezquita principal y el tesoro de los habices, hasta el punto de que su utilización le está vedada al rey si no es con el permiso de aquél.

Las mezquitas secundarias eran muy numerosas en las ciudades. En Córdoba, al-Himyari señalaba la existencia de 491⁶⁵. También en la ciudad de Granada encontramos, al final de la época nazarí, muchas mezquitas secundarias: más de doscientas según Münzer⁶⁶ y 137, incluyendo también las rábitas, documentadas en los libros de habices de 1505 y 1527⁶⁷. El número de aljamas, sin embargo, aparece limitado a tres: la de la madina, construida a mediados del siglo XI, en época zirí; la de la Alhambra, edificada en tiempos de Muhammad III (1301-1308); y la del Albayzín, hoy San Salvador, cuando se convirtió en arrabal en época nazarí.

No parece que el elevado número de mezquitas de barrio se pueda explicar por razones demográficas. Los fieles que se reunían en cada uno de estos templos tenían un vínculo

60 LAFUENTE ALCANTARA, M.: *Historia de Granada*. Granada, 1843-46: III, 165-170.

61 LAGARDERE, V.: *Histoire et société...*, p. 58 & 213, p. 61 & 226, p. 67 & 261, p. 67 & 265.

62 A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 131.

63 A.G.S., C.M.C., 1ª época, LEG. 131.

64 LEVI-PROVENÇAL, E., Y GARCÍA GÓMEZ, E., *Sevilla...*, pp. 56 y. 84

65 AL-HIMYARI, *Kitab ar-rawd al-Mi'tar*, p. 317.

66 MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. CAMACHO EVANGELISTA, F. (ed.). Granada, 1987, p. 37.

67 MARTÍNEZ PÉREZ, M^a T.: “Las mezquitas de Granada...”, pp. 231-232.

entre sí, que podía haber sido de parentesco, de vecindad o de dedicación profesional. En época nazarí, según los libros de habices inmediatamente posteriores a la rebelión mudéjar (1500-1501), los nombres que designan estas mezquitas suelen ser de tipo topográfico o de gremio artesanal, siendo menos frecuentes los antropónimos o los de tipo gentilicio.

La estrecha relación entre el barrio y la mezquita en la ciudad de Granada queda de manifiesto también en la administración de habices. Así, en la relación de éstos de 1503, los asignados a indigentes estaban organizados por barrios (12,43% de los habices de pobres), por mezquitas (19,92%) o por administradores (67,64%) que, a su vez, llevaban los bienes de varias de éstas⁶⁸. Probablemente, esta última situación, pese a ser dominante, fuera más tardía y consecuencia de una reorganización de estas fundaciones, reuniendo en manos de un sólo gestor los que habían pertenecido a varias mezquitas.

Otro elemento que marca esta estructura del tejido urbano en barrios organizados en torno a mezquitas es el horno. A menudo lo encontramos junto al oratorio e incluso formando parte de los habices destinados al mantenimiento de éste. Así podemos verlo en zonas rurales, como la Alpujarra, donde con frecuencia está al lado de la mezquita mayor, que a su vez ocupa un lugar central o preferente de la alquería. En la ciudad de Granada el horno aparece de nuevo abundantemente al lado de una mezquita, aunque es posible que también existieran otros dispersos por las calles. Lo más importante es que esta estructura parece tener una territorialidad. Así, un pleito de 1515 indica que los hornos contaban con un término⁶⁹, lo que seguramente incluía la obligación para los vecinos de cocer el pan en él, pagando por dicho servicio. También suponía la imposibilidad de construir otro horno en el área de influencia de uno ya existente.

El citado documento señala que los hornos podían pertenecer al patrimonio real (renta de la *hagüela*⁷⁰) y también a los habices⁷¹. En este caso, y dado que a menudo se sitúan junto a las mezquitas, podemos hablar de una territorialidad del horno, pero también del oratorio. Ambas estructuras definen un espacio, el barrio, cuyos vecinos cuecen el pan en él, de forma que la renta obtenida con ello se dedica al mantenimiento de la mezquita.

De esta forma, en la ciudad nazarí, pervive una estructura urbana organizada a partir de los barrios, que se desarrollaban en torno a una mezquita. De alguna manera éstos eran una unidad residencial, religiosa y, en cierta forma económica, gracias a las fundaciones dedicadas al mantenimiento del templo, como el horno. En ocasiones el aljibe completaba esta entidad, al ser el lugar de suministro hidráulico para los vecinos.

⁶⁸ HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada...*, pp. 46 y 47.

⁶⁹ A.R.Ch.G., c. 3, leg. 1396, p. 1. El pleito transcurre entre un particular, que construye un horno en la ciudad de Granada, y los arrendadores de la renta de la *hagüela*, perteneciente al patrimonio real nazarí, que es heredado por los Reyes Católicos.

⁷⁰ Se trataba de la explotación, en monopolio, por parte de los reyes moros, de baños, tiendas, mesones, alhóndigas y hornos. Nadie podía construirlos a excepción del emir nazarí, e incluso en caso de ser enajenados por éste a través de compra o alquiler, se sigue reservando ciertos derechos sobre ellos.

⁷¹ A.R.Ch.G., c. 3, leg. 1396, p. 1.

¿EL VINO DE LOS CORTÁZAR? UNA APROXIMACIÓN A LA BODEGA EN ÉPOCA MEDIEVAL

Luis Rafael Villegas Díaz

Universidad de Granada

Resumen

Se trata de una descripción de las infraestructuras edilicias de la bodega, elemento de transformación y almacenaje sobre el que se tienen pocos datos para el periodo medieval. La necesidad de incorporar sus realidades en el marco de las tecnologías de la época es algo que se deberá llevar a cabo en el futuro, conociendo las funciones e desarrollar por los distintos elementos. La interpretación, así, de los restos arqueológicos podrá ser más ajustada, al igual que la valoración económica de sus inversiones.

Abstract

This paper contains a description of the building structures in a winery, which is an element of transformation and stock that is badly known for the Middle Ages. The addition of this data, as well as that of the different elements' uses, to our knowledge of technology for that time is something necessary so that the interpretation of the archaeological remains and the valuation of the economic investments in the area can be more accurate.

Seguro que algún lector ha iniciado la lectura de este trabajo con un cierto morbo, bien por curiosidad malsana, bien porque puede considerar el título una ofensa o una falta de respeto al homenajead. Creo que se equivocaría si así lo hiciese. Que es una broma, es cierto, pues se trata de un préstamo de la serie televisiva que tiene como protagonistas a los miembros de una familia con dicho apellido, coincidente con el del ahora homenajead. Como entre nosotros siempre hemos mantenido ese tipo de relación bromista, lo adopté

para que, *ad perpetuam rei memoriam*, quede constancia de ese rasgo de carácter del amigo a cuyo homenaje ahora tengo el placer de sumarme. *Cum iubilo in iubilatione*.

Dicho lo cual, quien haya tenido la curiosidad de indagar el tema del equipamiento de la bodega en épocas pasadas –al margen de lo que podríamos encontrar para los siglos XIX–XX–, se habrá topado con la peculiaridad de no hallar nada al respecto en los estudios o trabajos que hablen sobre la tecnología en épocas anteriores. Tampoco en los que tratan sobre la vitivinicultura de esos periodos del pasado. El escaso tratamiento de la cuestión resulta evidente. Hay un arco bastante prolongado, de todas las centurias que van prácticamente desde el mundo romano a la época contemporánea, que se nos presenta como un agujero negro al respecto. Laguna que no llegan a reducir las diversas manifestaciones pictóricas –variadas, pero que sólo inciden en algunos de los elementos más primarios– ni las indagaciones arqueológicas, tal vez desconocedoras de la función de los restos hallados¹.

Cierto que en los estudios de tecnología histórica no suele aparecer porque se considera el referido equipamiento bodeguero –con o sin razón– como un tema que se ajusta con dificultad a los intereses de dicha materia, pues se lo contempla como mera actividad de transformación que no comporta apenas técnica alguna. Sin embargo, también es verdad que en los referidos estudios se suele abordar sin mayores complejos el asunto el equipamiento molinar –especialmente el hidráulico y cerealero–, dándole cabida en el ámbito de la tecnología. Posiblemente la inserción de este último se deba a que se lo considera una actividad y un equipamiento que –aparte de resultar más variado– experimentó unas determinadas evoluciones mecánicas desde época romana –con las implicaciones socioeconómicas que conllevó– y, en consecuencia, se pueden rastrear mejor las transformaciones técnicas experimentadas. Por lo demás, se trata –como en el caso de la bodega– de una actividad industrial de transformación, aunque pueda ser utilizada para otros menesteres (batán, pilón de forja...)².

Tales diferenciaciones entre ambas actividades estimo que llevan al planteamiento de una cuestión que está en el trasfondo de estas páginas que siguen: ¿en qué medida debemos, o no, encuadrar el estudio de la actividad enológica dentro de la tecnología? Registros de su existencia tenemos a través de las fuentes escritas, artísticas e incluso arqueológicas, como ya he indicado, pero en cualquiera de los casos no se ha ido –a mi entender– más allá de su mención genérica, sin profundizar en lo que suponen³. Ni siquiera la última de las citadas, la arqueológica, ha logrado resultados de un cierto interés en el terreno de las infraestructuras, limitándose a una mera enunciación deslabazada.

¹ Prueba de lo dicho es la reciente publicación titulada *Ars mechanicae. Ingeniería medieval en España*, Madrid, 2008, debido a diversos autores. En el mismo, F. DE P. MONTES TUBIO y J.I. ROJAS SOLA se ocupan de “Ingenios para la obtención del aceite y del vino” (pp. 195–201). Pues bien, de esas pocas páginas, 6 se dedican al área del aceite y sólo una al equipamiento bodeguero. Además, como indicador reincidente, de los 370 títulos que se registran en la bibliografía que se publica, sólo 1 (la Tesis de Doctorado de Miguel Cruz Marqués en la Universidad de Córdoba, 1998) hace alusión al tema de la bodega, aunque sospecho que no se trata de épocas históricas pasadas.

² Aunque sólo sea a modo de ejemplo, pueden verse los trabajos, entre otros, de CORDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990; o el colectivo *Técnicas agrícolas, industriales e constructivas na Idade Media*, ed. DE M. DURANY, FCO.J. PÉREZ y B. VAQUERO, Vigo, 1998.

³ El panorama descrito es extensible al resto del área europea, como puede apreciarse en las representaciones pictóricas y artísticas estudiadas por PERRINE MANE, *Le travail à la campagne au Moyen Age. Étude iconographique*, París, 2006, de un indudable interés y con amplia bibliografía. Recientemente se presentó en los *Encuentros de Frontera* de Alcalá la Real un trabajo arqueológico sobre las bodegas de dicho yacimiento, pero hay que esperar sus resultados.

La respuesta no es fácil, pues probablemente todavía carecemos de múltiples elementos de conocimiento que nos permitan profundizar en la cuestión. Ignorancias que afectan no sólo a la historia de nuestro territorio peninsular, sino también a otras áreas europeas⁴. Pero de algún modo habrá que ir rompiendo ese nudo gordiano e ir colmatando, en la medida de lo posible, las lagunas existentes al respecto. Y un modo de hacer, en mi opinión, es ir conociendo ese equipamiento de la bodega y los usos del mismo.

Es cierto que el mismo forma parte de otra cuestión más genérica respecto al tratamiento de la vitivinicultura histórica, como es el del proceso de transformación que el producto de la vid experimenta al llegar a la bodega, es decir, que se instala dentro de lo que podríamos considerar la enología de la época. Pero no deseo abordar ésta de modo pormenorizado en la presente ocasión, dado que su complejidad llevaría a unas dimensiones mucho más amplias del trabajo, que tendrían difícil cabida en esta publicación. No obstante, como ámbito que integra el equipamiento bodeguero, no podré por menos de hacer algunas alusiones al tema. Pero quiero indicar que no son el objeto directo de esta exposición y que, en consecuencia, no habrá que considerarlas como exhaustivas. Serán objeto de otros trabajos. Ahora de lo que se trata es de describir fundamentalmente las edificaciones y el carácter que las mismas tienen, atendiendo a los saberes que los productores de la época tenían.

Dado que ambas realidades, simple transformación y enología, corren parejas, el desarrollo de las infraestructuras y equipamiento bodeguero deberá dividirse en las diferentes fases en que se puede diferenciar el tratamiento del producto una vez llegado a la bodega. Aunque sea de modo muy genérico, las referidas fases que podríamos diferenciar, previamente y una vez transportado el fruto desde la viña para su transformación, serían las siguientes:

- a) la de recepción y primeras fases de la transformación
- b) la de manipulación de los mostos para una vinificación en claro o en cascas
- c) la de almacenamiento de las madres y de los vinos

Y utilizo el plural en los últimos puntos, puesto que conviene tener en consideración la parcial diferenciación que se podría llevar a cabo dependiendo de que se trate no sólo de una vinificación en claro o en cascas, sino de blancos o de tintos.

Queda para otra ocasión una fase previa, como sería la de los preparativos que se llevaban a cabo en la bodega antes de la recepción del producto, que conllevaba toda una serie de preparativos y utillaje de muy variada índole.

Pero, además, hay que tener en cuenta que cada una de esas fases se halla compuesta por una serie de procesos, cuyo número resulta variable de una a otra. En cualquier caso, cada uno forma parte de ese todo en que los hemos dividido, aunque en la terminología

⁴ De este modo se pronuncia al respecto, para el territorio italiano, PASQUALI, G., "Il mosto, la vinaccia, il torchio, dall'alto al basso Medioevo: ricerca de la qualità o del massimo rendimento?", en *Dalla vite al vino. Fonti e problemi della vitivinicultura italiana medievale*, coord. por JEAN-LOUIS GAULIN y ALLEN GRIECO, Bologna, 1994. La situación que registra resulta mucho más relevante dada la abundante bibliografía sobre el tema en el referido país. De los centenares de trabajos, a los que hay que añadir los aparecidos con posterioridad, es buena prueba el balance ofrecido por PINI, A.I., "Il Medioevo nel bicchiere. La vite e il vino nella medievistica italiana degli ultimi decenni", *Quaderni Medievali*, 29, 1990: 6-38. Puede completarse, en cierta medida, con el amplio listado ofrecido por P. MANE, que se cita en la nota anterior.

actual puedan recibir otra denominación. Todas ellas, en definitiva, contarían con unas infraestructuras y elementos para llevarlas a cabo, que entrarían a formar parte del equipamiento bodeguero.

Obviamente, la variedad de instalaciones dependería de la entidad de la institución propietaria, de su capacidad transformadora y de la finalidad que se pretendiese dar al producto elaborado. Aquellas elaboraciones que se destinaban al consumo familiar, que apenas comercializarían una pequeña parte de la producción, tendrían un equipamiento más reducido y elemental, que probablemente fuese también más limitado cuanto menor fuese la capacidad económica del propietario, aunque todas constasen de unos elementos básicos comunes.

Para aproximarnos a la cuestión, seguiré el manuscrito de un manual enológico, inédito, que he utilizado en otras ocasiones similares. Corresponde a un monasterio y, en consecuencia, deberá ser considerado como prototipo de una instalación que podríamos denominar puntera, pues elaboraba una cantidad importante, en torno a las 9.000 @, cifra sin duda relevante para la época, aunque hoy nos parezca insignificante. Por otro lado, de lo que conozco es el que presenta una descripción más pormenorizada del proceso y de los útiles necesarios en el mundo de la bodega⁵.

Sea como fuere –y para finalizar estos prenotandos–, quisiera hacer una advertencia postrera. El equipamiento bodeguero de la época –al menos el de instalaciones de una cierta importancia– se nos presenta con una cierta complejidad –mayor de la que a primera vista le solemos otorgar– y costoso. Se trata de una inversión cuyos niveles de tecnología avanzada –pongámosle todas las comillas que se quieran a la expresión– no estaría al alcance de cualquiera. La descripción, pues, ofrecida obedecería al de un equipamiento de un centro bien dotado para llevar a cabo un proceso de vinificación de calidad. Lo cual nos llevaría a otra cuestión, como es que existirían otros muchos centros de transformación que no contarían con la dotación adecuada para hacerlo. El panorama, pues, se diversificaría en una casuística muy variada⁶, pero la misma es la que da pie a pensar qué posibles innovaciones se introdujeron a lo largo del tiempo, qué novedades tecnológicas se pudieron adoptar y dónde situarlas. Por otro lado, el mismo debe quedar inserto en un sistema económico, como el de la época a que nos referimos, en que el vino se tenía por un producto de primera necesidad y en cuyo sector suelen invertir fuertemente los capitales de aquél periodo⁷.

⁵ Me refiero al *Libro y registro de la bodega del monasterio de Guadalupe*, manuscrito acabado de copiar a comienzos del siglo XVI, concretamente en 1520 según dice su colofón, pero que corresponde a las prácticas enológicas utilizadas en dicho centro ya desde las décadas finales de la centuria anterior. Lo tengo transcrito y preparado para su edición, a la espera de acabar su estudio. Los números, en consecuencia, que van en las anotaciones corresponden a ella. El primero remite al capítulo y el segundo al epígrafe dentro del mismo.

⁶ Así lo pone de manifiesto también G. ALONSO DE HERRERA (*Obra de agricultura*, pp. 84-85), quien dice que las bodegas contarían con una cierta variedad de instalaciones, existiendo al parecer una cierta diversidad regional al respecto. En la zona cordobesa las diversas fases del proceso de elaboración se realizaban en las instalaciones existentes a pie de viña (lagar, jaraiz, bodega, sótano), trasladando el vino sólo a la hora de trasegar a las instalaciones de almacenamiento existentes en la casa del propietario. En la zona talaverana, en cambio, las instalaciones para todo el proceso se hallaban en la casa. Todavía menciona otro tercer tipo de instalaciones, existentes en la zona italiana, en Roma, que aquí no se incluyen.

⁷ Puede verse al respecto la política seguida por las familias de financieros almagreños en el trabajo de MARTÍN ROMERA, M^o A., “La imposición de los criterios económicos urbanos al entorno rural: el caso de los mercaderes de Almagro”, en *Las ciudades medievales y su influencia territorial* (Actas de los Encuentros Internacionales del Medioevo, Nájera, 2006), ed. a cargo de B. ARIZAGA BOLUMBURU y J.A. SOLÓRZANO TELECHEA, Logroño, 2007, pp. 205-220. Uno de los indicadores de los respectivos patrimonios es que “atabernan”

En el caso presente, como he dicho, me ocuparé de las fases registradas con anterioridad, aunque centrándome sobre las infraestructuras o edificaciones donde se desarrollaban las mismas, no del utillaje manejado ni de los procesos enológicos, salvo que resulte imprescindible enumerarlos para la comprensión de lo expuesto.

EL ESPACIO DE RECEPCIÓN Y PRIMERAS FASES DE MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO

Como se ha indicado, el espacio de recepción del producto es funcionalmente diferenciable de los restantes, aunque al parecer solía formar un todo conjunto con el citado en segundo lugar. Es por lo que aquí se describe de forma conjunta.

Para un centro importante, como el aquí registrado, no sólo debía tener una abertura al exterior por la que introducir el producto, sino que éste se descargaría en una especie de troje determinado, antes de proceder a su manipulación. El mismo se hallaría aproximadamente al nivel de la calle, aunque probablemente algo más elevado que el suelo de la bodega, pues en él se colocaban los llamados *barandadores*, encargados tanto de la selección de las diversas clases de uva y calidad de la misma⁸, como del proceso de lo que hoy conocemos como despalillado y que el texto denomina *descobajar*, es decir, quitarle el raspón, la parte leñosa, al racimo para que el vino no tome sabores espúreos⁹.

En dicha parte, pues, más elevada se colocaban los encargados frente a las *barandas*, una suerte de cribas o harneros grandes, de madera, colocados algo inclinados¹⁰ para que la uva despalillada, o no, llegase a las *lagaretas*. Dichas barandas, por tanto, se situarían en una posición superior a las *lagaretas*, donde se procedería a su estrujado mediante pisa. Dado que la abertura para la descarga, por razones obvias, se situaría a nivel de la calle –y lógicamente el referido espacio de recepción–, la posición de las *lagaretas* requeriría una excavación de una cierta profundidad, nivel que tendría, posiblemente, el resto de los espacios que compondrían el resto de la edificación.

Estas últimas, las *lagaretas*, serían homólogas a lo que en otras localidades se denominarían *gamellones*¹¹, una especie de chilancos donde se echaría al uva para proceder a su pisado. No quedaban embutidas en el suelo, pues de ellas tendría que salir el mosto final o el agua de su lavado por una abertura inferior, porque para trasegarlo para su fermentación en claro se sacaba con calderos –que se llenaban con una escudilla– por la parte superior y se dejaba escurrir en las artesas hasta llevarlo a las cubas¹². En el caso que ahora

mucho vino, es decir, que producen e introducen en el mercado unas cantidades de cierta relevancia. La estrategia económica seguida por los mismos era consecuente con las plusvalías que se podían obtener con el producto.

⁸ La selección no sólo afectaría a los distintos varietales, sino también a las diferentes calidades del producto (bueno, malo, “razonable” o regular). Se llevaba a efecto no sólo sobre el procedente de la producción propia, sino del que correspondía al diezmo que debía ingresarse en la bodega del monasterio [9].

⁹ “Y si no va bien descovajada la uva sabe mucho el vino al peçón” [6.28].

¹⁰ Se pueden ver ilustraciones gráficas en obras del s. XIX, o inicios del XX, que se asemejarían bastante a las descritas para el período medieval.

¹¹ ALONSO DE HERRERA los llama de este modo. *Obra de agricultura*, pp. 84 y 85.

¹² Así lo explica el texto: “Quiérote dezir aquí cómo se suele echar el mosto en las cubas. Pues para que esto se haga bien y limpiamente debes poner en cada lagareta un hombre que hinca los calderos con una escudilla y ponellos en una artesa a que se escurran, y de ay los tomarán los mosteadores y los llevarán a las cubas, y puestas sus vancas pueden henchir cada cuba según les mandares” [6.38].

se describe, eran por lo menos tres las lagaretas, que desempeñaban distintas funciones: donde se echaba el fruto blanco de más calidad, donde se echaba el tinto homólogo y aquella donde se echaba el fruto de calidad inferior¹³.

Este equipamiento se completaba, finalmente, con el receptáculo donde se echaban los raspones, que recibe el nombre de *pilón de los escobos*. Hacía las veces, salvadas las distancias, de los actuales chilancos o pozos donde se descarga la casca una vez prensada y de la que se obtienen los llamados *caldos de pozo* o *piquetas*¹⁴. Por ello en el mismo se podía echar la primera agua de lavar las lagaretas o del lagar, así como todo los útiles usados al respecto, antes de ser usados en el pisado de otro fruto¹⁵. De él se sacaban los referidos *escobos* o escobajos diariamente, pues el tenerlos almacenados permanentemente dejaría sabores extraños al líquido. Se trataba, pues, mediante el lavado de los azúcares que tuviesen adheridos, de una forma de optimizar la producción.

Junto con estos receptáculos, donde se manipulaba lo de mejor calidad, existiría el *lagar*, donde se apilaba lo de menos valor. El vocablo es utilizado de forma confusa y con sentidos varios, pues no sólo denominaba esa edificación donde se procedía a las primeras fases de la elaboración¹⁶, sino también al receptáculo donde se descargaba esa clase de uva de menos valor y cuyo producto parece que iba a la elaboración en claro¹⁷. Entendido en este segundo sentido, en dicho receptáculo se procedía a la pisa o estrujado, pasando luego su casca al prensado.

Contiguo, pues, al espacio mencionado se hallaría el segundo de los diferenciados, el de manipulación de los mostos. El proceso de primera manipulación se llevaría a cabo en el referido habitáculo en el que se situaría el *lagar*, denominación genérica, como se ha indicado, de un espacio que contendría otros elementos en los que efectuar la misma. También es llamado en otras fuentes *xarahíz* (*jaraíz*)¹⁸.

En las lagaretas, como se ha mencionado, se procedería a la *pisa* o estrujado del fruto, tinto o blanco, que tuviese una cierta calidad. Probablemente se trataba de aquél cuya elaboración se realizaba en cascadas, fuesen estas de tinto o de blanco, pues bajo ambas modalidades se llevaba a cabo dicha elaboración.

Para la que se llevaba a cabo *en claro*, además del mosto que se destinase a la misma del producto antes citado –que escurriría en las denominadas “artesas”–, se emplearían también los mostos del lagar y los de la prensa de viga, sita en ese mismo espacio y relati-

13 “I para no hazer tantas vezes todas estas cosas, de tres lagaretas que son puedes hazer de manera que en la una d'ellas hazas lo peor y en la otra hazas lo blanco bueno y en la otra lo tinto bueno” [6.31].

14 “Y sacar los escobos del pilón” [6.26]; “cada noche, en acabando de hazer la uva, se an de lavar los portales y escalones...; y así mismo las lagaretas y calderos y artesas e escudillas y çapatos de pisar y varandas y palas y rodillos y dediles, y echallos en el alverca. I la primera agua que saliere de las lagaretas puédesla hazer echar en el pilón de los escobos. Y así mismo puedes hazer todas las otras vezes que se lavaren que ayan hecho uva en ellas” [6.37]; “Y si alguna uva de casa o del diezmo viniere muy mala, puédesla echar con los rebuscos o con los escobos” [9.5]; “Y en acabando de hazer la uva, lávese según que hazen las lagaretas. Y pueden hechar la primer agua en el pilón de los escobos” [10.3]; “E así mismo devez hazer lo que queda en las vendimias en las artesas donde se escurren los calderos e cántaros, y echallo con los escobos” [12.11].

15 “I la primera agua que saliere de las lagaretas puédesla hazer echar en el pilón de los escobos. Y así mismo puedes hazer todas las otras vezes que se lavaren que ayan hecho uva en ellas” [6.37].

16 Parece lógico entenderlo de este modo en el registro de [5], pese a utilizarlo en plural. Este sería debido a la existencia de otros en las granjas del monasterio.

17 Puede verse con este sentido, diferenciándolo de las lagaretas [10].

18 Cfr. ALONSO DE HERRERA, *Obra de agricultura*, p. 84.

vamente próxima a las lagaretas y lagar, tal vez a un lado del referido espacio, para poder moverse con facilidad en el mismo. Su uso, como indica el texto, resultaría delicado, pese a conocerse su proceder desde época romana. Es uno de los elementos más extendido dentro de los procesos de elaboración del vino, aunque su uso no fuese siempre igual.

En otro orden de cosas, por lo que manifiesta el texto, da la impresión de que el uso de la *prensa de viga* quedaba reducido, bien al tratamiento de aquel producto que no tenía una calidad buena¹⁹, bien al resultante de la elaboración *en cascás*, especialmente, dado que éstas se manipularían, se pasarían por la prensa, tras la obtención de las correspondientes *aguas*²⁰.

Como se habrá podido apreciar por las breves descripciones aportadas, debían quedar sitios libres entre unos y otros de los diversos elementos de dichos espacios para poder llevar a cabo con facilidad las diversas actividades. Y no sólo esto, sino que los diferentes espacios que comprendería la bodega deberían estar fácilmente conectados para un ir y venir continuo de los productos en las distintas fases.

EL ALMACENAMIENTO DE MADRES Y VINOS

Tras la manipulación descrita, tanto las madres como los mostos, en claro, se echarían en los depósitos correspondientes.

Para la fermentación, tanto si fuere *en claro* como *en cascás*, el producto se echaba en cubas, donde se llevaría a cabo la primera fermentación tumultuosa²¹. Por ello no debían llenarse al completo, debiendo guardar una cierta proporción, al menos por lo que atañe a la elaboración *en cascás*, sobre todo en el tinto²².

La disponibilidad de cubas en los diversos espacios del conjunto bodeguero era amplia²³. Contaban con un total de 182 cubas, entre grandes y chicas –si bien en ningún momento se determina la capacidad exacta de unas u otras²⁴–, y con unas 75 tinajas. No todas se llenaban en el momento de la fermentación, sino sólo algunas, dejando otras para contener el vino ya trasegado.

Este trasiego se llevaba a cabo tras finalizar ese proceso de fermentación tumultuosa, aunque no hubiese finalizado totalmente la misma²⁵. No obstante, en determinados casos, se podía dejar el vino dentro de las cascás durante un tiempo más, por las mejoras que ello reportaba²⁶.

¹⁹ “E si alguno se pisare en el lagar, la casca que de ay saliere, de que bien escurrida, puedes llevalla a la viga y hazer pie della” [10.4].

²⁰ Cfr. [14]. Estas denominadas *aguas* son las equivalentes también a las actuales piquetas o caldos de pozo, obteniéndose tras lavar las cascás, una vez trasegado el vino, una o varias veces –hasta cuatro registra el texto y con proporciones diversas– para que el azúcar que todavía quedase pudiese fermentar y transformase en vino, obviamente de inferior grado y calidad. Parece similar a lo que los italianos conocen como *aquarello*.

²¹ “Quando en algún lagar hizieres alguna uva, así en casa como en las granjas, luego commo se hechare en el lagar se deve pisar y echar el mosto claro en las cubas” [10]. Las referencias a ello son más.

²² “Deves saber que, por la mayor parte, quando son de casca deven quedar un cobdo vazías, más o menos, según fuere la cuba grande o chica e la uva que toviere buena o mala, porque la uva buena más puja al cozer que no la mala, espeçialmente si viene bien enxuta” [6.39].

²³ Puede verse la nota 16.

²⁴ Según manifiesta el texto en alguno de los pasajes, da la impresión de que las de mayor capacidad alcanzaban las 300 @ (unos 4.800 litros), siendo las de menor de unas 40-50 @ (640-800 litros). Pero entre medias las habría, al parecer, de 200, 150, 100, 70 y 60 @ [4.10].

²⁵ “I as de saber que desque las cubas dexaren de cozer y estén bien asentadas y reposadas, que no se anden levantando muchas vezes; y desque vieres que no cuezen ya, y vieres que cunple, puédeslas trasegar, enpeçando primero de aquello que fuere peor” [12].

²⁶ “Mas quando vieres que no cuezen ya y está bien asentado y reposado, púdeslo trasegar si quisieres. Mas si fuere tinto bueno, puédeslo dexar algunos días sobre la casca, porque haze más cuerpo y toma mejor color y con las calores no le entra tanto el solano. E si fuere

El referido trasiego comenzaría por lo de peor calidad y por lo tinto, aunque seguiría procesos algo diversos, dependiendo de que la elaboración se hubiese llevado a cabo *en claro* o *en casca*. Serían procesos equivalentes a lo que hoy conocemos por *descubel/descubado* o *desfangado*.

En el caso de fermentación *en cascás*, el trasiego habría que llevarlo a cabo en su momento preciso, por evitar la aspereza resultante de dejarlo en exceso en las mismas. Y, en el caso del tinto, se pasaría a la fase de lo que conocemos por fermentación maloláctica.

Luego, se continuaría con el blanco. Y el mismo conllevaba un tiempo relativamente largo, pues para que una cuba escurriese bien se necesitaban 2 ó 3 días, tiempo que para algunos varietales cultivados en la zona se ampliaba²⁷.

Y con dicho trasiego, para el que se utilizaba un utillaje variado y que se repetía en otras ocasiones, se abría el proceso de almacenamiento del producto. Este se disponía según un orden en cada una de las bodegas destinadas al efecto²⁸.

Pero con ello no se finalizaba el proceso de manipulación de los caldos, sino que, tras el trasiego, se procedía a la obtención de las “aguas”, lo que hoy llamaríamos *piquetas* o *caldos de pozo*, que era un vino de inferior calidad, de menor graduación, pero que servía para mezclarlo con otro en el consumo diario. Se seguía un proceso minucioso de agregar determinada cantidad de agua a la casca, pudiéndose repetir la operación hasta un máximo de cuatro veces. Esto último sería excepcional, siendo lo más común el hacerlo hasta en tres ocasiones. En cada una de ellas se agregaba, como se ha indicado, una cierta cantidad de agua, en proporción decreciente, teniéndola en la casca entre 9-10 y 12-13 días, procediéndose cada una de las ocasiones a su correspondiente trasiego y almacenamiento separado, sin duda porque experimentarían una fermentación, debiéndose proceder a un segundo trasiego para su almacenamiento definitivo²⁹.

LAS EDIFICACIONES DE LA BODEGA

Tras la descripción de los diversos espacios y elementos, así como, brevemente, algunos de los procesos enológicos, considero que convendría, para finalizar, ofrecer un panorama más genérico sobre lo que serían las edificaciones de la bodega en tanto que complejo. Creo que se habrá podido percibir ya con lo expuesto.

El registro de los procesos y elementos de vinificación deberían llevar a plantear otras cuestiones sobre el edificio, o los edificios, en que se instalaba la bodega. En mi opinión, es a donde debemos llegar. Sólo una consideración estrecha del tema de la técnica, reducida a los diversos artefactos o artilugios, excluiría la cuestión aquí tratada. Debemos, a mi modo

blanco bueno, puédeslo dexar estar más tiempo sobre las cascás que no el tinto, porque se haze más claro y güele bien. E desde que viene el verano tiene todos estos provechos quando la casca es buena, que la buena madre cria buen hijo; y al contralho haze la mala” [12.5].

27 “Y as de saber más que a menester una cuba grande para escurrirese bien dos o tres ⁴⁰⁰ días; y an veduños ay que es menester más, así como alarix y marval y aun el jaén. Y como fuere el tamaño de las cubas, chicas o grandes, pueden estar más o menos; o según fuere la uva, pasada o viciosa” [12.13].

28 El texto indica dónde y cómo se almacenaría el vino, siempre siguiendo unas pautas de escasa oscilación de la temperatura, es decir, destinando a ello las bodegas más frías [40.38].

29 De todo ello se ocupa en los capítulos [13] y [15].

de ver, instalarla también en el panorama de la tecnología de la época, del mismo modo que incluimos las cuestiones sobre la bonificación de las tierras de sembradura o los ciclos de rotación, dentro del mismo capítulo temático. Se trata de saberes no conocidos teóricamente, sino mediante la praxis, que introducen soluciones a los retos que se plantean a los productores de la época para mejora de sus rendimientos. No se trataría, por tanto, de la consideración de la tecnología dentro de la exclusiva línea de la liberación de fuerza de trabajo, sino, principalmente, dentro del ámbito económico, de los rendimientos, de su optimización. Y en este sentido deberíamos tener muy presente que, en el caso del vino que ahora nos ocupa, no se trata de un mero proceso de transformación, pues no se le puede considerar en modo alguno un producto inerte, estable, cuyo almacenaje no requiera más que un simple lugar para ello. Todo lo contrario. El vino es un producto vivo, muy inestable si no se lo cuida adecuadamente y que puede dar lugar a su pérdida total si el tratamiento al que se le somete, tanto en el proceso enológico como en el de almacenaje, no es el apropiado. Y esto lo sabían muy bien los bodegueros o enólogos de la época. No por conocimientos teóricos, sino, como he dicho, por la práctica³⁰.

Baste, en la ocasión presente y de modo breve, decir que dos de los grandes retos que tenía el bodeguero de la época era conseguir caldos que tuviesen “tura”, en la jerga de la época –esto es, caldos estabilizados que aguantasen en condiciones lo más óptimas posibles hasta la campaña siguiente, pues se trataba de un producto de primera necesidad dentro de la alimentación–, y para ello controlar del modo más adecuado posible el reto de la temperatura, a la que el producto se manifiesta enormemente sensible, tanto en el proceso de fermentación como en el de almacenamiento o conservación. Amén de adoptar otros procesos de elaboración adecuados para la obtención de un buen producto, con caracteres organolépticos que lo hiciesen grato para el consumo³¹.

Para la “tura” contaban con los conocimientos de los diferentes varietales, amén de otros procesos en la vinificación³². Al igual que para la obtención de ese producto con agradables caracteres organolépticos. Y para un caso y otro, con la higiene, que debería primar en la bodega.

Pero volviendo al caso, que ahora nos ocupa, el de las edificaciones, sin duda habría que diferenciar dos espacios. El primero de ellos sería aquél en que se procedía más concretamente a la transformación, compuesto, a su vez, como se ha visto, de varias partes. El

³⁰ Argüir para su exclusión el que la práctica sería conocida y utilizada desde los más remotos tiempos no parece que deba ser tenido en consideración, pues las malas prácticas, o deficientes, que también se acostumbraban en la época nos vienen registradas, referidas a la casa de Santa María del Campo, en la obra de GABRIEL ALONSO DE HERRERA, *Obra de agricultura*, p. 85, de fecha coetánea al texto aquí utilizado, lo que pone de manifiesto un desconocimiento quizá todavía amplio entre los productores.

³¹ En la cita de la nota anterior, Alonso de Herrera dice que el vino que obtenían en el mencionado lugar, al no haber adoptado los métodos de vinificación adecuados, era “mejor para derramar en la calle que para beber”. Por lo que respecta a las deficiencias en el almacenamiento, puede verse, p.e., las quejas de los venteros del territorio de Almodóvar del Campo en 1492. Obligados a comprar cierta cantidad de lo obtenido por arrendadores de las tercias, se quejan no sólo del precio que se les pone, sino también de su mala calidad: “el vino que asy les dan es la terçia parte de aguapie, que dan dos arrovas por una, de manera que dan el aguapie tanto como vino de yema, e lo de la yema es tan malo que no lo quieren las gentes que por allí pasan, por lo qual los caminantes que por allí pasan, viendo el vino tan malo, los ynjurian disiendo que son robadores e quiebran los jarros e vasyjas” (AGS, R.G.Sello, junio-1492, fol. 323).

³² Sobre los mismos me he ocupado en “Variedades de viñedo en la Edad Media”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 31, 2007: 17-38, dando datos sobre su mixtificación para lo dicho.

otro, el segundo, el destinado al almacenamiento del producto, que debía contar con unas características adecuadas para su conservación, cuestión en modo alguno baladí, dada la inestabilidad del producto.

No cabe duda que las soluciones técnicas de la construcción mantendrían una relación directa con la zona donde se encontrase. Es conocida para nosotros hoy –aunque no podamos determinar el momento histórico en el que se adoptó– la solución jerezana de no sólo elevar el tejado bastante y de darle una pendiente mayor de lo razonable en una zona poco lluviosa, sino de orientar el hastial del mismo –y en consecuencia la bodega de almacenamiento– en sentido norte-sur. Con ello se trata de lograr –pese a no haber una gran oscilación térmica– una gran masa de aire interior, con diversas temperaturas –de más a menos– desde el tejado hasta la línea de cubas y, por otra parte, que la temperatura no subiese mucho, al encontrarse la mitad del tejado, prácticamente, en sombra –salvo en las horas de posición cenital del sol– dentro de esa trayectoria del referido astro de levante a poniente.

En las regiones centrales de nuestra península –y probablemente extensible a buena parte del territorio en aquella época–, la solución debía ser, y suele ser, otra. La reducción de la oscilación térmica debía buscarse a través del soterramiento del espacio y que el mismo contase con elementos de aireación, necesarios, y no sólo para el refresco del ambiente en las épocas calurosas.

Esta realidad nos viene manifestada en las fuentes de la época. En ellas se habla de escaleras que descienden a ese espacio³³, lo que nos pone de manifiesto su soterramiento, y de las ventanas y puertas con que contaban³⁴. Del mismo modo que se distingue entre las edificaciones de almacenamiento, unas más frescas que otras, buscando el almacenamiento del producto de mejor calidad en aquellas que tuviesen mayor frescor³⁵. Pero se tiene la impresión de que la orientación de la edificación era también la del caso jerezano mencionado. O parecida a ella. La razón se basa en la referencia que dichos textos hacen al uso de “esteras” en las ventanas para impedir que penetrase el sol en el recinto³⁶. Incluso se aprovecharían circunstancias concretas para obtener el frescor en el mismo³⁷.

Los cuidados debían tenerse igualmente durante los periodos fríos del año, habida cuenta de que nos encontraríamos en un territorio de clima continental, extremo, muy frío

³³ “Y en esto de guardar las bodegas del calor e aires a de ser más en la Bodega Grande y la de las Tinajas, porque por la escalera que descendimos de arriba le viene mucho daño de aire solano” [18.5].

³⁴ “Para guardar bien las bodegas de los calores, as de tener mucho cuidado tú y tu compañero. As de saber que en enpeçando el verano, as de començar tú a çerrar las puertas y ventanas porque no entre el viento solano, que es dañoso para el vino, que por muy diligente que seas sienpre busca por donde entrar” [18]. Todo el referido capítulo se dedica a estas cuestiones de preservación del calor. Pero hay otros, aunque referidos a situaciones particulares del proceso de elaboración, esto es, durante la fermentación: “Quando las cubas de casca cuezen rezio no deven estar las ventanas de las bodegas cerradas, porque si las cieran sálense las cubas, espeçialmente si la uva viene muy enxuta y con calor” [40.37].

³⁵ “Pues onde quiera que ovieres de echar algunos d'estos vinos, busca las bodegas más frías que tovieres” [12.8].

³⁶ “I en los tiempos de los muchos calores puedes abrir las ventanas e puertas que estovieren cerradas a la misa del alva. E así mismo puedes alçar las esteras, donde las oviere. /⁶⁷ E pueden así estar abiertas e las esteras alçadas hasta las ocho o las .IX. del día” [18.3].

³⁷ Es interesante al respecto el siguiente párrafo, que manifiesta la atención proporcionada a la cuestión. Tras advertir que la entrada de agua desde el claustro, cuando llovía, podía dañar el contenido de las tinajas, por lo que se debían tapar, advierte que se obvие el problema, pero que no se quite su entrada: “Si en algún tiempo el clabstro se hiziere de nuevo, el agua que desçiende de la fuente del coro o otra alguna que sea, que viniere por la pared de la Bodega de las Tinajas, no se deve quitar de como viniere, porque hará mucho daño, según que algunos bodegueros, porque caye dentro en la bodega, la quitaron y de verano, como es baxa harde mucho, dañávase mucho el vino. Y con esta agua está ella muy fría y consérvase el vino bien” [40.41].

en invierno y muy caluroso en verano. Para la época fría el cuidado no iría tanto dirigido a preservar el producto como los contenedores. Un excesivo frío, que podía producirse por la noche, los dañaría, especialmente helando la madera de las cubas, deteriorándolas y haciendo peligrar su contenido³⁸.

El control de la temperatura sabemos hoy día que es fundamental, tanto para el proceso de fermentación del mosto como para una buena conservación del producto. Y también tenían conciencia de ello en la época. De ahí que se intentasen diferentes soluciones dentro del equipamiento de la bodega, comenzando por la disposición de determinados elementos constructivos. Cierto que los mismos probablemente no se darían en todas las edificaciones por igual, pero, cuando menos, se pretendería que se hallasen presentes en algunas, en aquellas destinadas, por la calidad de su construcción, a almacenar la producción de más valor. Así nos lo indican las fuentes³⁹.

En este sentido, como se ha indicado, un aspecto que debería atender la edificación es el referente al de una adecuada aireación de determinados espacios. Pese a que, aparentemente, pueda quedar confundido con lo anteriormente citado, no se trata de lo mismo. Aunque tenga que ver con ello, en este caso me estoy refiriendo a aquellos espacios de la bodega en que se llevase a cabo el proceso de fermentación. Dicho proceso químico produce anhídrido carbónico, que consume el oxígeno del ambiente y que puede llegar a provocar la muerte si la cantidad alcanza unas cotas elevadas, al ser más pesado que el aire. La forma de combatir su presencia es mediante la ventilación del espacio, por lo que la edificación donde se llevase a cabo dicho proceso debía contar con aberturas adecuadas para solventar el problema.

Para finalizar esta breve visión general sobre las edificaciones de la bodega, quisiera decir que, para el caso que ahora nos ocupa, el conjunto se hallaba compuesto por una multiplicidad de espacios, no todos con la misma función ni tampoco todos construidos en el mismo momento, sino en diversas fases, como se puede ver por su denominación. En efecto, el conjunto bodeguero contaba con casi una docena de espacios⁴⁰, como digo con diversas funciones⁴¹. Por lo que se puede apreciar por el texto, la mayor parte de ellos estarían conectados entre sí⁴². Además, ocuparían una superficie de cierta consideración,

³⁸ “Y aun quando en tiempo frío hiziere muchos aires, debes hazer cerrar las puertas y ventanas de las bodegas, porque haze mucho daño a las cubas” [18.8].

³⁹ “I en estas dos bodegas ya dichas debes tener sienpre el mejor vino en el verano. Y si en otras bodegas algunas tovieres vinos o aguas, las mismas diligencias que hazes en guardar la Bodega Grande y la de las Tinajas debes hazer guardar en las otras bodegas” [18.7].

⁴⁰ Sus nombres y la capacidad que anota el texto, son: lagar y junto la fuente (7 cubas), Bodega Grande (36 cubas + 2 tinajas), de las Tijanas (67 tinajas), de la Red (12 cubas), Nueva y Callejoncillo (38 cubas), Oscura (9 cubas), del Callejón (12 cubas), de Enmedio (11 cubas), de la Cruz, (9 cubas), de la Huerta (8 cubas) y de la Compañía (40 cubas). A ellas se añadían un par de espacios más que, probablemente, se hallaban separados y que tenían una capacidad pequeña: de la Despensa (7 tinajas) y otra sin denominación (3 tinajas).

⁴¹ Como indica el texto, no todas tenían las mismas funciones [40.39]. Así, en la mayor parte de ellas se llevaba a cabo la fermentación en cascás, menos en la de las Tinajas y la Nueva [3.8], que parecen destinadas al almacenamiento de conservación, aunque no exclusivamente; como tampoco, obviamente, en los dos últimos espacios citados, que parecen destinados a contener lo que se gastase en el día.

⁴² La conexión se deduce por las funciones a que se destinaban, como se ha indicado ya. Aunque en el caso de los mostos, para una elaboración en claro, pudiera hacerse de un modo más fácil, no parece lógico el trasvase de cascás para su fermentación a espacios alejados de donde se pisaba. La pérdida de producto sería grande, al no disponer más que de pequeños recipientes manipulados por una o dos personas, y la carga de trabajo bastante grande.

pues, como se puede ver, la mayoría albergaban cubas, que requerían una manipulación tanto para su reparación como para su impermeabilización, con pez, lo que obligaría a dejar espacios vacíos para su movimiento.

* * *

Es cierto que el panorama ofrecido deja todavía múltiples puntos oscuros. No es momento para completarlos. Sólo pretendía enfatizar en cierto modo la pertinencia de unas infraestructuras adecuadas para la elaboración del vino, un producto de primera necesidad en la época, y sobre las que habrá que volver. Al menos se trata de unas infraestructuras que, desde el punto de vista económico y de la inversión, podían suponer un reto importante.

Sobre ellas –y con unos saberes enológicos adecuados– los Cortázar podrían elaborar unos caldos de cierta calidad. O al menos un buen vino de pitarra, como se hace en la región.

II

SIGLOS VI-XIII

NOTAS SOBRE EL (DESAPARECIDO) FUERO DE OCÓN (LA RIOJA, 1174)*

Ignacio Álvarez Borge

Universidad de La Rioja

Resumen

Este artículo trata sobre el desaparecido fuero de Ocón (La Rioja) concedido por Alfonso VIII en 1174. El texto fue publicado con muchas deficiencias en 1962 a partir de un documento supuestamente original y hoy desaparecido. Haré algunas reflexiones sobre la posible trayectoria del original en las últimas décadas, el contexto en que pudo ser realizado el fuero, su contenido y su ámbito de aplicación.

Abstract

This paper deals with the lost fuero of Ocón (La Rioja), granted by King Alfonso VIII in 1174. The text was very poorly published in 1962 from a supposedly original charter that today is lost. In the following pages I will deal with the trajectory of the charter in the last few decades, the context for the granting of the fuero, its content and the territory of Ocón.

INTRODUCCIÓN

En 1962 Óscar Sáenz Barrio publicó un breve artículo en la revista *Berceo*, la revista local de La Rioja, titulado “El fuero de Ocón”¹; por entonces el autor era maestro en La Villa de Ocón². El artículo, de apenas 6 páginas, contenía una edición del fuero de Ocón precedida de una

* Este artículo se ha realizado en marco de un proyecto de investigación financiado por el MICINN (HAR2009-09599) y dirigido por C. Estepa.

¹ *Berceo*, LXII, 1962: 209-215.

² Los datos personales y profesionales de SAENZ BARRIO proceden de su blog: <http://osaenzbarrio.blogspot.com/> (consultado el 4-X-2010); y de “Curriculum Vitae” y LÓPEZ DELGADO, M. “La producción científica del profesor ÓSCAR SÁENZ”, ambos en *Homenaje al profesor Óscar Sáenz Barrio*, Universidad de Granada, Granada, 1999, pp. 11-24 y 401-413.

breve introducción y acompañada de algunas notas sobre su contenido y sobre aspectos gramaticales. Casi 50 años después, esa es la única edición disponible de un texto tan interesante y ningún otro autor parece que haya podido ver de nuevo el documento, que hoy se encuentra perdido. En las siguientes páginas me propongo hacer algunas reflexiones sobre ese texto, centrándome en la posible trayectoria del original en las últimas décadas, el contexto en que pudo ser realizado el fuero, su contenido y su ámbito de aplicación.

Mi interés sobre el fuero de Ocón no es directo, sino consecuencia de mis estudios sobre el reinado de Alfonso VIII y de su política en la zona de la frontera del Ebro, donde se encuentra Ocón³, puesto que este fuero se atribuye a Alfonso VIII y es un fuero que, como veremos más adelante, presenta un contenido original en algunos aspectos y dudoso también en otros.

TRAYECTORIA DE OTRO DOCUMENTO PERDIDO

Como digo, Óscar Sáenz Barrio publicó en 1962 la transcripción de un documento que contenía el fuero. Por los datos que ofrece el autor, parece tratarse de un documento original:

“Se trata de un fuero municipal breve con texto y escatocolo redactado en la era 1212 (año 1174 de JC) que se custodia en el archivo parroquial de la villa de Ocón”. (p. 209)

“El fuero está otorgado en un pergamino de 65x51 cm., y escrito a línea tirada en una caja de 54x45 cm. Con caracteres gruesos y líneas espaciadas; su letra es de tipo francesa sin adornos, es decir, perteneciente a los primeros tiempos de su importación y su lectura no ofrece grandes dificultades” (p. 210)

“El diploma no está firmado por el rey, sino expedido por su cancellería, confirmado por el mayordomo de la curia regia y avalado con el sello rodado del rey y un sello de cera o plomo que se ha perdido, y del que queda la tira de cuero a la que iba sujeto al final del documento” (p. 210).

Pero también existía una copia en una confirmación de Fernando IV de fecha desconocida, de la que daría noticia una breve anotación al dorso del documento original:

“Está inserto este dicho privilegio en la Confirmación de otro Pergamino del Rey Dn. Fernando el 4º llamado el Emplazado. (Este pergamino existe también en el archivo parroquial de la villa de Ocón, pero está escrito en letra cortesana tan ornamentada que es muy difícil leerlo)” (p. 212).

Lamentablemente, ni el documento original ni la confirmación de Fernando IV se conservan hoy en día o, si se han conservado, han desaparecido. En 1962 estos dos textos, según señala el autor, se encontraban en el archivo parroquial de Ocón, probablemente acompañando a otros precedentes, como estos, de la documentación concejil. Me refiero ahora a otros dos documentos regios fechados en 1351 y 1403, que fueron publicados unos años antes, en 1956, por el mismo autor. El primero contiene la confirmación por Pedro I

³ Véase ÁLVAREZ BORGE, I. *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, CSIC, Madrid, 2008; y ÁLVAREZ BORGE, I., “Lo que da el rey. El contenido de las donaciones de Alfonso VIII en la frontera del Ebro”, en ESTEPA, C.; ÁLVAREZ, I. y SANTAMARTA, J.M., *Poder real y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, Universidad de León, León, 2011, pp.95-201. Por otra parte, el texto que conocemos presenta bastantes deficiencias de lectura, tal y como ha sido señalado por varios autores. Valga solo un ejemplo, entre los confirmantes supuestamente figuraría “Giner Petaez merinus regis”, que ha de corresponder con GUTIERRE PELÁEZ (“Guterrus Pelagii, Guter Pelaez, Gotier Pelaiç...”).

en 1351 de un documento de Alfonso XI de 1344, mediante el cual el rey confirma al concejo de Ocón que no paguen más que 300 maravedís por el yantar regio. El segundo documento contiene la confirmación de Enrique III en 1403 de otro documento de Alfonso XI de la misma fecha que el anterior, 1344, en que confirma a los concejos de Ocón y de Velilla que no paguen al rey por las primicias más que una fanega de pan por cada yunta de bueyes⁴.

No es momento de referirse ahora al contenido de esos otros dos textos –bien interesante–, ni a las dudas que plantea su transcripción, sino de apuntar la existencia de otros documentos que, como los que contenían el fuero –el original y la confirmación de Fernando IV– también han desaparecido.

El archivo parroquial de La Villa de Ocón debía custodiar por entonces un buen número de documentos concejiles, puesto que todavía unos años después, en 1976, otro autor local, Ildefonso Rodríguez de Lama, publicó otra serie de tres textos referidos a Ocón, señalando que por entonces se encontraban en la parroquia: una avenencia entre los concejos de Ocón y de Jubera sobre términos y pastos de 1261; una copia de las disposiciones de las cortes de Burgos de 1301; y un contrato de 1470 para la elaboración de un cofre para contener las reliquias de San Cosme y San Damián⁵. Su autor, un conocido erudito local, canónigo archivero de Calahorra, señala en ese artículo que, cuando encontró los documentos que publicó en 1976, buscaba en realidad el documento del fuero de Ocón, puesto que la transcripción que había ofrecido Sáenz Barrio unos años antes le parecía deficiente⁶.

Posteriormente, a comienzos de los años 80 se estableció el Archivo Diocesano de Logroño en el que se integraron los fondos de un buen número de archivos parroquiales de la diócesis, entre ellos los de la parroquia de La Villa de Ocón, donde habían estado los textos que he citado, incluyendo el fuero de Ocón⁷. Ninguno de esos textos se encuentra hoy en el Archivo Diocesano; probablemente algunos de ellos ingresaran en el archivo con los demás fondos parroquiales de Ocón, pero parte de ellos fueron sacados del archivo unos años después, sin que hoy se conozca su paradero. Es posible que entre ellos estuviera el documento del fuero, pero me inclino a pensar que no, que el documento del fuero no llegó a estar nunca en el Archivo Diocesano y que desapareció en algún momento entre 1162 –cuando lo consultó Óscar Sáenz Barrio– y 1976 –cuando lo buscó sin éxito Ildefonso Rodríguez de Lama–; es decir, me inclino a pensar que el texto desapareció cuando todavía se encontraba en el archivo parroquial de La Villa de Ocón⁸.

Sin embargo, quedan todavía algunas otras dudas sin resolver. El fuero, como todos los fueros, era un texto de gran importancia a nivel local y, en esa medida, tenía que ser un texto conocido y del que se hubieran hecho un cierto número de copias, más aún teniendo

⁴ SÁENZ BARRIO, O.A., “Cartas reales del valle y tierra de Ocón”, *Berceo*, XXXIX, 1956: 213-219.

⁵ RODRÍGUEZ DE LAMA, I., “Documentos medievales para la historia de Ocón y de Jubera”, *Berceo*, 90, 1976: 129-142.

⁶ “Visitando los pueblos del Valle de Ocón, y de una manera especial su Villa, para localizar el pergamino en que está contenido el Fuero de Ocón, que publicó en esta misma revista OSCAR ALBERTO SÁENZ BARRIO, pero cuya transcripción no me satisfacía en alguna lectura de varias de sus palabras, encontré en la parroquia de Ocón diversos pergaminos...”, Rodríguez de Lama, “Documentos medievales para la historia de Ocón y de Jubera”, p. 129.

⁷ SÁENZ DE OCÁRIZ, M., “El archivo histórico diocesano de Logroño (1-1-1982 / 1-12-1994)”, *Berceo*, 128, 1995: 317-324.

⁸ En comunicación telefónica personal, el sr. Sáenz Barrio me ha indicado que, cuando consultó el documento, se encontraba junto a otros en una alacena de la iglesia de La Villa de Ocón y que allí lo volvió a depositar tras su consulta.

en cuenta que, según veremos más adelante, con toda probabilidad tenía un carácter territorial. Copias que debieron guardarse en el archivo local y seguramente en el archivo de los duques de Nájera –señores de la zona desde la segunda mitad del siglo XIV-, pero no es así o, al menos, no se conocen. Sólo se tiene noticia de la confirmación de Fernando IV de la que habla Sáenz Barrio –¿la única confirmación medieval?-. Desconozco dónde se encuentra el grueso del archivo de los duques de Nájera, pero no hay rastro del fuero entre los legajos que se custodian en el Archivo de la Nobleza de Toledo⁹. Tampoco lo menciona Salazar y Castro en su *Historia genealógica de la Casa de Lara*, donde entre las *Pruebas* publicó un buen número de documentos de los Manrique, duques de Nájera¹⁰; y no debió verlo o tener noticia de él, puesto que no hay copia en la *Colección Salazar y Castro*¹¹. Hasta hoy, tampoco se ha dado noticia de ninguna copia en el Archivo de la Chancillería de Valladolid, en Simancas, ni en ninguno de los otros archivos históricos de La Rioja, en el Archivo Histórico Provincial o en Archivo de la Catedral de Calahorra, ni se conserva ningún documento medieval en el archivo municipal de Ocón¹². En fin, nada más, al parecer, que el documento que vio en su día Sáenz Barrio y que ha desaparecido.

El texto parece haber permanecido un tanto oscurecido y no fue conocido por los eruditos locales que se ocuparon de la historia de Ocón. Su editor lo publicó en 1962, como ya he señalado, pero seis años antes, en 1956, había publicado un artículo titulado “*Cartas reales del Valle y Tierra de Ocón*”, donde publicó otros textos, pero no mencionó el fuero¹³. Pocos años antes, en 1954, otro erudito local, Justiniano García Prado, había publicado un extenso artículo sobre “*La Villa y Tierra de Ocón*” en varios volúmenes de la revista *Berceo*. La mayor parte de la información que utiliza en esa obra procede de época moderna y contemporánea, aunque también hace referencia a algunos textos medievales, pero no menciona en ningún momento el fuero de Ocón¹⁴. En 1920 Pedro González y González, cura párroco de Lagunilla de Jubera, lugar muy próximo a Ocón, elaboró unas *Noticias históricas de la villa de Ocón y de sus diez antiguas aldeas*; se trata de un manuscrito inédito de una cierta extensión que quizás el autor pensara publicar como libro, aunque no llegó a hacerlo. Hoy se conserva en la biblioteca del Instituto de Estudios Riojanos¹⁵. El autor indica expresamente en la introducción que consultó el archivo parroquial de La Villa de Ocón y tampoco en ningún momento menciona el fuero de Ocón. Es posible, claro, que entonces el documento no estuviera en la parroquia, donde lo encontró 40 años después

⁹ Consultado a través de PARES (<http://pares.mcu.es/>) con fecha 25 de octubre de 2010

¹⁰ SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la Casa de Lara*, Imprenta Real, Madrid, 1696-1697, 4 vols. (He consultado la edición facsimil publicada en Bilbao en 1988 en 6 vols., donde las *Pruebas* se encuentran en los vols. 5 y 6).

¹¹ He consultado el *Catálogo de la Colección Salazar y Castro* en su edición electrónica en http://www.snae.org/salazar_n.es.php, con fecha 25 de octubre de 2010.

¹² No puede descartarse que una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Chancillería de Valladolid o de Simancas permita el hallazgo de alguna copia que hasta hoy no se conoce. Yo no he encontrado ninguna referencia en la consulta que he realizado a través de PARES (<http://pares.mcu.es/>) con fecha 25 de octubre de 2010. Por lo que se refiere al archivo municipal de Ocón, hoy en Los Molinos de Ocón, existe un pequeño inventario donde se informa de que el documento conservado más antiguo procede del siglo XVIII. Tampoco hay noticia de copias del fuero en los archivos municipales de otros pueblos como Galilea, El Redal o Corera, que anteriormente pertenecieron a la jurisdicción de Ocón.

¹³ *Berceo*, XXXIX, 1956: 213-219.

¹⁴ *Berceo*, XXXI, 1954: 201-214; XXXII, 1954: 269-280; y XXXIII, 1954: 371-382.

¹⁵ Sección de Manuscritos, signatura M/411.

Sáenz Barrio. Pedro González copia en su manuscrito un texto curioso; se trata de la información dada por el párroco de la villa a Juan Antonio Llorente a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX cuando Llorente, canónigo de Calahorra, solicitaba información para sus *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*¹⁶. Nada dice tampoco el párroco de entonces sobre el fuero y, de esa forma, no mencionó Llorente el fuero de Ocón en su extensa obra¹⁷.

Los eruditos locales se han ocupado especialmente de las reliquias de san Cosme y san Damián que se habían venerado en Ocón, y sus historias se han centrado frecuentemente en las vidas de esos santos y en sus reliquias, que habrían sido encontradas milagrosamente a comienzos del siglo XV¹⁸. Es el asunto que ocupa buena parte del manuscrito de Pedro González de 1920 y es también lo que ocupó a un autor anónimo que compuso una obra en el siglo XVIII sobre los santos. En ella incluyó una breve historia del lugar –desde su pretendida fundación por Octavio Augusto, nada menos, de donde hizo proceder el nombre de Ocón, como un derivado de *Octaviola*– en la que tampoco mencionó el fuero¹⁹.

En resumen, el texto del fuero de Ocón procede de un documento perdido del que, hasta donde se conoce, no se ha conservado ninguna copia y tampoco existe ninguna otra referencia en las obras de los eruditos locales de los siglos XVIII, XIX y XX²⁰.

CONTEXTO HISTÓRICO HACIA 1174

En 1174, cuando según el texto que se conoce Alfonso VIII concedió el fuero de Ocón, acababa de recuperar el control de esta zona mediante una serie de campañas militares. En 1162-1163, durante la minoría de Alfonso VIII, el rey Sancho VI de Navarra había ocupado varias plazas al sur del Ebro, en la actual Rioja. Seguramente ante un cierto vacío de poder en Castilla por la minoría del rey, también ante los enfrentamientos entre los distintos sectores de la nobleza por el control de la figura regia y del reino (Laras y Castros) y ante las pretensiones del rey Fernando II de León, el rey navarro no tuvo muchas dificultades en hacerse con el control de varias plazas en la zona, aunque el alcance de sus “conquistas” no esté del todo claro en las distintas fuentes. A partir de 1169 y 1170, con la mayoría de edad legal de Alfonso VIII y su matrimonio con Leonor, hija del rey Enrique II de Inglaterra, su posición fue haciéndose más sólida y no tardó en recuperar los lugares

¹⁶ “Respuestas dadas por el párroco de La Villa de Ocón al interrogatorio dirigido á él (como á todos los demás curas párrocos de la diócesis) por don Juan Antonio Llorente, canónigo de Calahorra, sobre noticias históricas de La Villa de Ocón y de sus aldeas, para componer una historia general de La Rioja”, pp. 161-188.

¹⁷ *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*, Imprenta Real, Madrid, 1806-1807. Véase especialmente el amplio capítulo sobre fueros en T. II, pp. 184-306, y el *Apéndice documental* en el T. III.

¹⁸ GARCÍA PRADO, “La Villa y Tierra de Ocón”, XXXI: 1954: 209. Véase también SÁENZ RODRÍGUEZ, M., “La leyenda de la fuente de los mártires San Cosme y San Damián en La Villa de Ocón”, *Belezos. Revista de cultura popular y tradiciones de La Rioja*, 8, 2008: 26-33; SÁENZ BARRIO, O., “La Villa de Ocón y sus reliquias de santos. La leyenda de San Cosme y San Damián”, *Berceo*, XXXVII, 1955: 1-5.

¹⁹ Esa obra fue utilizada por GARCÍA PRADO en “La Villa y Tierra de Ocón”, donde la cita en varias ocasiones a lo largo de la primera parte. Lo que me interesa subrayar ahora es que tampoco entre los eruditos locales del siglo XVIII parece haber ninguna memoria del fuero ni del documento de su concesión.

²⁰ Un último detalle, también en la bibliografía de su editor parece haberse borrado la memoria del fuero de Ocón. SÁENZ BARRIO, tras pasar unos años en Ocón, ocupó una Cátedra de Escuela de Magisterio y desarrolló su vida académica como pedagogo, jubilándose en la Universidad de Granada hace unos años. Conozco tres recopilaciones de sus publicaciones y en ninguna de ellas se incluye la edición del fuero de Ocón: véanse las referencias citadas en la nota 2.

que había ocupado el rey de Navarra unos años antes en la zona. Varias campañas en los años 1173 a 1176 le permitieron recuperar esos lugares e incluso obtener algunos otros en Navarra. En agosto de 1176 Alfonso VIII y Sancho VI establecieron un tratado de paz en el que acordaron poner la resolución de sus disputas en manos del rey Enrique II de Inglaterra; éste dictó su sentencia en 1177 señalando que los lugares en disputa al sur del Ebro debían ser del rey castellano quien, a su vez, debía entregar al navarro los lugares que había tomado en Navarra en las campañas previas a la paz de 1176. Aunque aún tardaron unos años en firmar un nuevo acuerdo recogiendo los términos de la sentencia del rey inglés, eso sucedió finalmente en 1179²¹.

Ocón fue uno de esos lugares ocupados por Sancho VI y recuperados después por Alfonso VIII; sin embargo, los datos relativos a Ocón, nos llevan a introducir algunas matizaciones en el relato expuesto en las líneas precedentes. Creo que es probable que Sancho VI no ocupara Ocón en sus campañas de los años 60, sino después a comienzos de los 70, en 1171 ó 1172. Así, en julio de 1170 se firmó un tratado entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón mediante el que establecían una alianza. Ambos reyes señalaron varios castillos como garantía de su cumplimiento cuyos tenentes debían prestar homenaje al otro rey. Alfonso VIII de Castilla puso *in fidelitate* los castillos de Nájera, Viguera, Clavijo, Ocón y Ágre-da. Pedro Jiménez (de Cameros) era entonces tenente de Viguera, Clavijo y Ocón y si su rey, Alfonso VIII, no cumplía el tratado debía entregar esos castillos al rey de Aragón²². Así pues, debemos pensar que por entonces Ocón estaba controlado por el rey castellano, lo que es tanto como decir que su tenente le permanecía fiel. Pero poco después en la documentación navarra empieza a figurar Ocón gobernado por tenentes navarros bajo el rey Sancho VI. El primero es Sancho Ramírez de Piérola en 1172; de manera que Ocón debió pasar al rey de Navarra entre julio de 1170 y 1172²³; después, en 1173 y hasta abril de 1174 se documenta a Martín Ruiz²⁴. El rey de Castilla debió recuperar Ocón entre abril y diciembre de 1174. Los documentos regios castellanos de esos años hacen referencia en sus escatocolos a las exitosas expediciones militares de Alfonso VIII; expediciones de verano que debieron repetirse también en 1174, probablemente entre julio y agosto, a juzgar por su itinerario. Debió ser entonces cuando Alfonso VIII recuperó Ocón, situó como tenente al hermano de su tenente anterior, Diego Jiménez (de Cameros) y concedió el fuero²⁵.

21 Los acontecimientos son bien conocidos y han sido analizados con detenimiento por varios autores. Me he referido a ello en ÁLVAREZ BORGE, *Cambios y alianzas...*, pp. 23-62, donde he recogido la opinión de los principales autores; no las desarrollaré ahora con detalle, pero las referencias más importantes pasan por GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, CSIC, Madrid, 1960; LACARRA, J.M., *Historia política del reino de Navarra*, Aranzadi, Pamplona, 1972; o Elizari, F.J., *Sancho VI el Sabio*, Mintzoa, Pamplona, 2003.

22 GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2, doc. 147.

23 Quizás se pudiera establecer alguna relación entre el cambio de manos de Ocón y el "oscurecimiento" político de Pedro Jiménez de Cameros, que pocos años después fue sustituido en su posición política destacada en la zona por su hermano Diego Jiménez. Sobre esto, ÁLVAREZ BORGE, *Cambios y alianzas...*, pp. 294-295 y 314-317.

24 La relación de tenentes de Ocón en esos años en ÁLVAREZ BORGE, *Cambios y alianzas...*, p. 453.

25 Los escatocolos en ÁLVAREZ BORGE, *Cambios y alianzas...*, pp. 41-42, nota 32. El itinerario del rey puede seguirse a través de los documentos de esos años en GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2, docs. 194 (9 de enero de 1174) a 214 (20 de noviembre de 1174). En mayo el rey expidió documentos en Pinilla de Arlanza (Burgos) y Belorado, donde figura de nuevo a mediados de agosto, para volver después a Burgos; de manera que la campaña contra Navarra debió tener lugar entre junio y agosto. Diego Jiménez de Cameros figura como

CONTENIDO DEL FUERO

Teniendo en cuenta el momento y el contexto del fuero, parece lógico pensar, tal y como se ha venido haciendo, que mediante el otorgamiento del fuero de Ocón Alfonso VIII pretendiera reforzar su posición en la zona.

El contenido del fuero fue analizado en su día brevemente por G. Martínez Díez, quien reeditó el texto según la transcripción de Sáenz Barrio –que califica como “bastante defectuosa”– y numeró los epígrafes del fuero, pero merece todavía alguna reflexión complementaria²⁶.

El grueso de la política foral de Alfonso VIII en la zona de la frontera del Ebro se va a desenvolver unos años después, en los 80 y 90, y va a tener como instrumento fundamental la extensión del fuero de Logroño con el fin de promover el desarrollo urbano. Buscaba Alfonso VIII contrarrestar en alguna medida los poderes señoriales que se habían ido estableciendo en la zona con gran intensidad²⁷. Además del fuero de Logroño, otros fueros originales como los de Haro e Ibrillos, completan el grueso de su política foral. Una política foral que se extiende fundamentalmente por lo que hoy conocemos como Rioja Alta. En ese sentido el fuero de Ocón es bastante original, porque no participa de las características del contexto de la extensión del fuero de Logroño y por que Ocón se sitúa en La Rioja Baja; es, de hecho, el único fuero de cierta extensión conocido de Alfonso VIII en La Rioja Baja²⁸.

En cuanto al contenido, el fuero parece muy apegado a la realidad local, que no parece querer modificar sustancialmente, sino más bien confirmar mediante un texto escrito. La numeración de epígrafes propuesta por G. Martínez me parece adecuada y puede servir de base para el análisis; un análisis necesariamente lastrado por el hecho de disponer de una transcripción defectuosa. Así, G. Martínez dividió el fuero en un total de 28 epígrafes, cuyo contenido presenta bastante coherencia en su distribución en el texto.

La mayor parte del fuero se ocupa de regular cuestiones de derecho penal y procesal, que se extienden por 19 de los 28 epígrafes (casi el 70%); otros 8 epígrafes se refieren al pago de rentas y uno a los términos. Apenas vemos la regulación de una incipiente autonomía municipal, ni una exención de *fueros malos*; sin embargo, hay una regulación muy detallada de las caloñas por heridas y violencias.

Los 19 epígrafes referidos a aspectos penales y procesales ocupan el grueso del texto y se distribuyen en 11 epígrafes sobre penas y caloñas y otros 8 sobre el desarrollo del proceso judicial:

- Regulación de homicidios, heridas y violaciones: § 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9.
- Distribución de caloñas: § 19 y 20.

tenente de Ocón –*dominus ville*– en el texto del fuero, datado en 1174 pero sin calendación. Más tarde, los embajadores navarros ante Enrique II de Inglaterra, en 1177, incluyeron el castillo de Ocón entre los lugares que, decían, debían pertenecer a Sancho VI de Navarra y que habían sido conquistados recientemente por Alfonso VIII de Castilla: “*Preterea petit sibi restitui ab Aldefonso rege Castelle possessionem castrorum novissime sibi ablatorum, cum fructibus inde perceptis et quicquid habiturus esset si non esset inde eiectus. Sunt autem nomina castellorum hec: Kel, Ocon, Pazungos...*”; GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2, doc. 278. Véase también Luis Corral, F., “Alfonso VIII of Castile’s Judicial Process at the Court of Henry II of England: an effective and valid arbitration”, *Nottingham Medieval Studies*, L, 2006: 22-42.

²⁶ “Fueros de La Rioja”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 49, 1979: 327-454; edición del texto en doc. XVII, pp. 425-427, y comentarios en pp. 369-370.

- Juramentos y cojuradores: § 11, 12 y 13.
- Desarrollo de los juicios y apelaciones: § 22, 23, 24 y 25.
- Otros aspectos procesales: § 10.

Solo en el epígrafe 22 encontramos una ligera referencia al reforzamiento del papel de las autoridades concejiles al limitar la capacidad judicial del tenente: “*Insuper mando ut dominus ne habeat firmam neque pesquisam nec litem cum illis*”. La capacidad judicial recae en primer lugar en el alcalde, en segundo lugar en el concejo y de ahí las apelaciones han de dirigirse directamente al rey (§ 23). Esto, junto a algunas exenciones por rentas, son las únicas referencias a las autoridades concejiles en el sentido de su desarrollo, pero nada se dice sobre su nombramiento.

En cuanto a las rentas, los 8 epígrafes se refieren mayoritariamente a la fonsadera:

- Fonsadera: § 14, 16, 17 y 18.
- Pedido: § 15.
- Facendera: § 26 y 27.
- Portazgo: § 28.

Se regula con detalle el pago de la fonsadera, fijándose en 18 dineros por Navidad (§ 14, aunque los defectos de la transcripción, aquí como en otras partes, nos privan de detalles valiosos) y la exención de algunos oficiales locales: el juez, el vinadero y el *messeguero* (§ 16 y 17), pero no así para el sayón (§ 18). Aunque la renta más gravosa para los campesinos debía ser el pedido, que se fija en 30 cahices de pan, la mitad trigo y la mitad cebada, “*tam in anno bono quam in malo*” (§ 15). También se establece que los “*homines de Ocone*” no paguen otras rentas (“*ne faciant aliam fazenderam neque dent aliam pectem [sic]*”) más que las establecidas en este fuero (§ 26). Y por último se añaden dos cláusulas más tras la indicación del rey *reinante* y antes de los confirmantes, que resultan sospechosas: se concede exención de cualquier pecho y facendera para los clérigos (“*ne dent pectam nec ullam facenderam*”) (§ 27) y se concede exención global del pago del portazgo a los hombres de Ocón en todo el reino (“*Et homines de Ocone ne dent portaticum per totum regnum meum quivis emant vel vendant*”) (§ 28).

La exención a los clérigos recuerda a otras contenidas en sendos textos de Sancho III, uno de 1153 y otro sin fecha, dirigidas a los clérigos de Grañón y de Logroño. Ambos textos se conservan en copias y su fiabilidad merecería algún comentario²⁹. En cualquier caso, esta sería la única concesión de este tipo realizada por Alfonso VIII en la zona.

La exención de portazgo también merece algún comentario. En este caso, sí forma parte de una política llevada a cabo por Alfonso VIII con cierta frecuencia, dirigida a beneficiar tanto a concejos como a monasterios. Pero conviene señalar un par de aspectos. En primer lugar, las exenciones de este tipo, por todo el reino, son mucho más frecuentes

²⁷ He argumentado y desarrollado estas ideas, que solo expongo ahora de manera muy resumida, en Álvarez Borge, *Cambios y alianzas...*, pp. 131-189. Sobre la extensión del fuero de Logroño, Barrero, A.M., “El fuero de Logroño”, en Sesma, J.A., (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño*, T. 2, *Edad Media*, Ayuntamiento de Logroño, Logroño, 1995, pp. 169-233, especialmente pp. 195-221.

²⁸ Solo se conoce un referencia a una *mejora* del fuero de Calahorra en 1181 con una breve regulación del pago de algunas rentas; ÁLVAREZ BORGE, *Cambios y alianzas...*, p. 159; GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2, doc. 371.

²⁹ GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2, doc. 9, y T. 3, doc. 1017.

en relación con monasterios que con concejos. Los concejos, aunque hay ejemplos de lo contrario, suelen recibir concesiones específicas para ciertas zonas o para ciertos mercados. En segundo lugar, las concesiones a los concejos por lo general se enmarcan en un contexto de una política más amplia de desarrollo de la vida urbana que no está presente, o lo está de una forma muy limitada, en el caso de Ocón³⁰.

Así pues, el contenido de estas dos concesiones incluidas en el fuero ofrece algunas dudas. Y también la forma, porque su posición en el escatocolo, entre la data y los confirmantes, me parece llamativa e impropia de un documento de la cancillería regia. Lamentablemente, al no haber podido ver el original no podemos avanzar mucho más. Podría tratarse de una adición posterior (habría que comprobar escritura y tinta), o podría ser una señal de alarma que nos indicara que estamos ante una falsificación.

Pero lo que caracteriza al fuero, en mi opinión, es su contenido penal y procesal y, específicamente, la regulación detallada de penas y multas por heridas y violaciones (§ 2 a 9). Es un aspecto que ya estaba presente en el fuero de Logroño y formará parte también de la política foral de Alfonso VIII en Castilla, donde encontramos una regulación detallada de los homicidios y del procedimiento de apreciación y valoración de las heridas en Burgos, en Belorado y en otros fueros de la zona³¹.

Un último aspecto a considerar en relación con el contenido del fuero se refiere a los términos, que se recogen muy brevemente en el epígrafe 21. Otro epígrafe, el 24, se refiere a los límites que enmarcan las apelaciones ante el rey: “*Ille autem qui apellaverit alium demostret regem ad eram decollatam ad serram albam et usque ad rivum Alfame et usque ad iberum*”. Se trata del territorio que limita la responsabilidad judicial, las *corseras*, como se denominan en otros textos; pero esos no son los términos de Ocón. A ellos se refiere el epígrafe 21, aunque la transcripción disponible plantea muchas dudas: “*Dono insuper... feci juliani de rivo carbonere huc cum aquis et montibus cum pascuis et molendinis omnibusque suis pertinenciis*”. La transcripción me parece defectuosa (¿feci juliani será más bien *Sancti Iuliani*?) y además probablemente los puntos suspensivos comprenden a una cantidad de texto considerable. Las únicas referencias que se pueden distinguir parecen referirse al actual despoblado de San Julián y al lugar de Carbonera, ambos en la zona suroccidental de lo que pudo ser el territorio de Ocón, en el curso del río o arroyo Molina.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL FUERO

Ocón en la Edad Media no era un lugar, una aldea, era un pequeño territorio, algo parecido a lo que en la historiografía se viene denominando “comunidad de valle”. De hecho en ocasiones se utilizará la expresión “valle de Ocón” para referirse a esta zona; pero no hemos de pensar tanto en un valle en el sentido geomorfológico, articulado a lo largo de un curso

³⁰ He analizado la política regia en relación con el portazgo en ÁLVAREZ BORGE, “Lo que da el rey”.

³¹ Un aspecto bien interesante que no puedo desarrollar en estas páginas. Los fueros de Burgos en MARTÍNEZ DIEZ, G., *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Burgos, 1982, pp. 92-95; la extensión a Belorado en BLANCO GARCÍA, F., *Belorado en la Edad Media. Catalogación de documentos medievales de la Rioja burgalesa*, Hijos de Santiago Rodríguez, Burgos, 1973, doc. II. Otros fueros de Alfonso VIII en la zona de interés en relación con esto en la obra citada de Martínez Diez, docs. XXX y XXXV.

de agua entre montañas, sino más bien en el sentido socioeconómico y político³². Desde el punto de vista geográfico se trata de la zona que conecta la Sierra de la Hez, nombre que recibe este sector del Sistema Ibérico, con el valle del Ebro; una zona recorrida por varios cursos de agua menores, arroyos en realidad.

Con el tiempo, la zona de Ocón se organizará como una pequeña “comunidad de villa y tierra”, un territorio integrado por varias aldeas dependientes de una villa cabecera, denominada La Villa de Ocón, la población donde se estableció también un castillo que garantizaba el dominio del territorio. En ese castillo hemos de pensar que se situaba la sede de la tenencia de Ocón, a la que me he referido más arriba³³.

Poco sabemos de ese pequeño territorio o comunidad de valle en la Edad Media, aunque ya el conocido documento de los “*Votos de San Millán*” apunta una realidad de ese tipo cuando menciona “*Ocone cum suis villis*”. A juzgar por lo que pretendían demandar hacia mediados del siglo XII los monjes de San Millán, “*singulas metitas de vino in oblatione et singulos panes in oferta*”, habría que pensar en una dedicación económica basada en la agricultura; sin embargo, los textos posteriores del final de la Edad Media y de la Edad Moderna ponen el énfasis en la actividad ganadera³⁴.

Esa “comunidad de valle” se organizaba como una tenencia. La zona era básicamente realengo, pero no formaba un bloque compacto desde el punto de vista jurisdiccional. Constan también intereses señoriales de algunas poderosas instituciones eclesiásticas: del monasterio de Valvanera desde 1074, del monasterio de Albelda desde finales del siglo XI o comienzos del XII, del de Santa María de Rute (después Monte Laturce) desde 1165 y del de San Millán desde 1177³⁵. Intereses señoriales sustanciales, por lo tanto; pero lo más significativo será la fragmentación parcial de la “comunidad de valle” que tuvo lugar a mediados del siglo XIII, cuando Alfonso X entregó a Sancha Gil (Guzmán), segunda esposa de Alfonso López (Haro de Cameros), “*la villa de Villiella d’Ocón*” (Velilla de Ocón) y la dehesa llamada *Árbol del Rey* en 1257. Probablemente, junto con la villa de Velilla en la donación regia se incluían también otros lugares dependientes de Velilla, puesto que en

³² No es la única “comunidad de valle” de La Rioja medieval, a ellas se refirió GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., en, “Organización social del espacio en La Rioja cristiana en los siglos X y XI”, en SESMA, J.A. (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño*, T. II, *Edad Media*, Ayuntamiento de Logroño, Logroño, 1995, pp. 53-168 (reeditado ahora en *Estudios de Historia Medieval de La Rioja*, Universidad de La Rioja, Logroño, 2009, pp. 205-414). Sobre las “comunidades de valle” en general Díez Herrera, C., “El “Valle” unidad de organización social del espacio en la Edad Media”, *Estudos Medievais*, 10, 1993: 3-32.

³³ Sobre la “villa y tierra” de Ocón la mayor parte de la información disponible procede de la Edad Moderna y Contemporánea; véase GARCÍA PRADO, “La Villa y Tierra de Ocón”. Para la evolución medieval contamos con un breve, pero muy bien documentado, artículo de GOICOLEA, F.J. “La evolución de Ocón en la Edad Media (siglos XI-XV)”, *Valle de Ocón*, 17, 2008: 4-13.

³⁴ Son numerosos los pleitos y acuerdos con los concejos del entorno en relación con los aprovechamientos ganaderos desde finales del siglo XV; véase GARCÍA PRADO, “La Villa y Tierra de Ocón”; Goicolea, “La evolución de Ocón...”; y Goicolea, “Regulación de la actividad pastoril en el Valle de Ocón en tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna”, *Valle de Ocón*, 18, 2008: 26-27. Cabría pensar que los aprovechamientos ganaderos estarían en el origen de la formación de esta “comunidad de valle”; sin embargo, no creo que podamos hacer una lectura retrospectiva, sin más, de los textos bajomedievales y modernos hacia la Alta y Plena Edad Media. Creo, más bien, que sería una hipótesis a demostrar. El texto de los “*Votos de San Millán*” y otros documentos medievales parecen apuntar en otro sentido. Tomo la cita de los “*Votos*” de Goicolea, “La evolución de Ocón...”, p. 6.

³⁵ Algunas de estas fechas señalan la adquisición de propiedades, otras nos sirven como referencia “*ante quem*”. Véase GARCÍA TURZA, F.J., *Documentación medieval del monasterio de Valvanera (siglos XI a XIII)*, Anubar, Zaragoza, 1985, doc. 70; SÁINZ RIPA, E., *Colección diplomática de las colegiadas de Albelda y Logroño (Tomo I: 924-1399)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1981, doc. 10; García Turza, F.J., *Documentación medieval del monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (siglos X-XV)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1992, doc. 30; y LEDESMA, M.L., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Anubar, Zaragoza, 1989, doc. 428. Y junto a las instituciones eclesiásticas otros nobles laicos, como Fernando de Alfaro a quien el rey Alfonso VIII entregó en 1205 un huerto y una yugada de heredad en las sernas del rey de Los Molinos y de Santa Lucía; González, *Alfonso VIII*, T. 3, doc. 777.

1259 el concejo de Ocón reconocía a Sancha Gil la propiedad de varios “*logares que pertenescen a Viliela*: El Collado, Aldealobos, La Manzaneda y los *casatos* que moraban en Los Molinos. En 1260 Sancha Gil y su marido Alfonso López obtuvieron una confirmación del rey de sus bienes en esa zona y al año siguiente los entregaron al monasterio de monjas cistercienses de Santa María de Herce, que habían fundado Alfonso López y su primera esposa unos años antes no lejos de Ocón. Pero no eran esas las únicas propiedades de los Guzmán en la zona. Pedro Guzmán, hermano de Sancha, adelantado mayor de Castilla, había comprado unas viñas al cabildo de Albelda en Ocón y en Velilla, que después cambió con su hermana por otras propiedades en 1261. En definitiva, los intereses señoriales se extendieron por la “comunidad de valle” de Ocón y una parte de ella se integró desde mediados del siglo XIII en el señorío del monasterio de Herce³⁶. Posteriormente, Ocón fue entregado en 1379 por el rey Enrique II a Diego Gómez Manrique integrándose después entre los señoríos de los duques de Nájera³⁷.

De manera que hemos de pensar que el fuero de Ocón tenía un carácter territorial, siendo extensivo a todos los habitantes del territorio de Ocón, de esa que venimos llamando “comunidad de valle”, aunque las referencias de los documentos sean escasas. El fuero se dirige formalmente a todos los hombres de Ocón (“*omnibus hominibus de Ocone*”), en una expresión que se repite sin variaciones en tres ocasiones a lo largo del texto: en el protocolo inicial del documento y en los epígrafes 26 y 28. Es una expresión neutra de la que no creo que puedan extraerse conclusiones. Es cierto que otros fueros próximos de estos años se dirigen a los concejos (*concilios*) y otros a los pobladores, pero no faltan ejemplos dirigidos a los *hombres* o a los *hombres habitantes*³⁸.

Entre la documentación posterior apenas se conservan otras referencias al fuero; pero alguna sí podría hacer referencia a ese carácter territorial que he mencionado. Así, en 1259 Pedro Aparicio y su mujer Marina vendieron a Alfonso López de Haro y a Sancha Gil una serna dando “*fiadores de salvo e de riedra, asi como fuero es en Ocón e en Veliela*”³⁹. Creo que podemos interpretar esa expresión como la referencia a un fuero común a ambos lugares; y si era común a ambos debía serlo también a toda la “comunidad de valle”, de la que originariamente formaba parte Velilla. Un territorio cuyos términos pueden reconstruirse parcialmente a través, por ejemplo, de algunos documentos bajomedievales que recogen pleitos tanto por cuestiones fiscales como por derechos de pastos entre el concejo de Ocón y el de Velilla o con algunos de los señores con intereses en la zona⁴⁰.

³⁶ Sobre el dominio del monasterio de Herce véase PÉREZ CARAZO, P., *Santa María de Herce y su abadengo en la Edad Media*, Universidad de La Rioja, Logroño, 2008, donde publica también en formato electrónico la *Colección diplomática medieval de Santa María de Herce y su abadengo en la Edad Media*, de donde tomo las referencias documentales en docs. 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 40.

³⁷ GOICOLEA, “La evolución de Ocón...”, pp. 10-11.

³⁸ Pueden verse los fueros de Haro y de Santo Domingo de La Calzada en 1187, el de Navarrete en 1195, los de Belorado y Frías en 1202 y el de Santo Domingo de La Calzada en 1207. Para no alargar esta nota mencionando las sucesivas ediciones, valga con consultar las de GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2, docs. 469, 470; y T. 3, docs. 633, 716, 724 y 800.

³⁹ PÉREZ CARAZO, *Colección diplomática de Herce*, doc. 31. Otra referencia a “*fiadores... asi como fuero es de Ocón*” en una venta de unas casas hecha por Bartolomé Pérez al cabildo de Albelda en 1269; SAINZ RIPA, *Colección diplomática de las colegiadas de Albelda y Logroño*, T. I, doc. 45.

⁴⁰ Así el pleito librado en 1343 y 1344 entre el “*conçejo d'Ocón villa e aldeas*” y el concejo de Velilla en PÉREZ CARAZO, *Colección diplomática de Herce*, docs. 62 y 63. O el pleito con el monasterio de Monte Laturce en 1378 en GARCÍA TURZA, *Documentación medieval del monasterio de Monte Laturce*, doc. 116.

APROXIMACIÓN A LA ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO DE LOS VALLES CENTRALES DE ASTURIAS DE SANTILLANA: LA HUELLA DE UN PASADO

Elisa Álvarez Llopis

UNED. Cantabria

Resumen

El objetivo de este breve estudio es reflexionar y aportar un nuevo enfoque sobre un espacio comprendido entre los cursos medios de los ríos Besaya y Pas, así como el tramo correspondiente a la vía del Besaya con un aprovechamiento exhaustivo de todos los datos aportados por las fuentes, que utilizados con los sistemas de información geográficos adecuados se nos presenta como una forma de reconstruir la articulación y organización social que se desarrolla en el espacio citado.

Abstract

The aim of this brief study is to analyse and provide a new approach to the space between the courses of rivers means Besaya and Pas, as well as the pathway that follows the Besaya River. The exhaustive use of all data, represented by GIS is a way to rebuild the social articulation that develops in this space.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años han proliferado las conmemoraciones de carácter pseudo histórico relacionadas con algún hecho del pasado con objeto de promocionar un turismo cultural y promover o enaltecer las señas de identidad de una determinada comunidad o región. Con este objetivo surgieron hace bastantes años celebraciones como el desembarco vikingo en Catoira, de Moros y Cristianos en Alcoy, Elda y otros lugares de la provincia de Alicante. Más recientemente, la de los amantes de Teruel, cartagineses y romanos en Cartagena, el desembarco de Carlos V en Laredo o las Guerras Cántabras, entre otras.

Ante el incremento de este tipo de celebraciones me pregunto ¿alguno de los asistentes a tan lúdico festejo sabe porqué se celebra ese acontecimiento más allá de la información aportada por algún tríptico? Nada más lejos de mi ánimo que ir contra estas fiestas “culturales” que siembran un poco de Historia en unos campos cada vez más yermos. Mi disculpa es que ello me sirve de introducción para realizar mi pequeña aportación al homenaje del profesor García de Cortázar.

Si dedicamos nuestra atención a la última citada, es decir “las Guerras Cántabras”, mi interés se centra más en el espacio comprendido entre los cursos medios de los ríos Besaya y Pas, es decir los valles de Buena, Iguña y Toranzo, así como la vía o vías que se articulan en torno al Besaya, una de las más importantes del territorio, desde época prehistórica, hasta su conversión en autopista del siglo XXI, que en el desarrollo de las Guerras Cántabras.

Es evidente que el espacio concedido para esta comunicación es bastante breve, lo que obliga a un análisis superficial de los elementos que lo configuran. Por ello dedicaré mi atención en primer lugar a la ruta del Besaya en su tramo medio, como elemento articulador del espacio, y en segundo lugar, a la organización social del espacio que se articula entre las cuencas de los ríos Besaya y Pas.

LOS RÍOS BESAYA Y PAS

La cuenca hidrográfica del río Besaya es la mayor que existe en Cantabria, al abarcar una superficie de 1.025,5 km². delimitada al oeste por la sierra de Bárcena Mayor y los picos de Ibio y Mozagro, mientras que al este se sitúan los picos de Mediajo Frío y Castrucos, el monte Tejas y el monte Dobra. Al igual que los principales ríos cántabros, el Besaya origina un valle perpendicular a la línea de costa. En su recorrido sur-norte, este curso fluvial discurre sobre materiales principalmente mesozoicos con una estructura suavemente plegada y moderadamente fracturada. En su cuenca alta, el Besaya se encaja dando lugar a un valle en forma de “V” y con fuertes pendientes; en las zonas en las que, el río atraviesa una litología formada por areniscas triásicas, se desarrollan numerosas gargantas, como la formada por las Hoces de Bárcena.

Por su parte la cuenca del río Pas se extiende sobre un área de 649 km². Desde su cabecera hasta Entrambasmestas tiene dirección SE-NO. A partir de este punto y hasta su desembocadura al mar, el Pas cambia de dirección pasando a ser esta S-N. Se produce un ensanchamiento del valle y se desarrollan extensas vegas por las que discurre el río.

Un estudio realizado en relación con la cronología de las terrazas de los ríos de la vertiente cántabrica ha identificado, para el río Besaya seis niveles de terrazas, datándose cuatro de ellas por procedimientos radiocarbónicos y/o arqueológicos.

Tanto en el Besaya como en el Pas se han identificado numerosos rasgos pertenecientes a antiguas terrazas fluviales que presentan una continuidad a lo largo de ambas cuencas. Destacando la coincidencia en la datación en ambos ríos para el nivel de terraza 2. Sus resultados nos remiten para ambas cuencas al periodo Achelense, aunque esta cronología debemos tomarla con las debidas cautelas, ya que la cultura achelense no penetró

en la región cantábrica hasta el interglaciario Riss-Würm, sus autores piensan que no se debería descartar la posibilidad de que existan materiales pertenecientes al Achelense con edades más antiguas¹.

LA ARTICULACIÓN DEL ESPACIO. LA VÍA DEL BESAYA

Una infraestructura viaria puede ser la manifestación, física y económica de la articulación espacial, que yuxtapone, integra o coordina dos o más unidades de ordenación primaria o del espacio. Nos informa muy directamente de las continuidades o discontinuidades. Más concretamente en dos cuestiones relevantes. Una, la geografía y la intensidad de la presencia humana en el espacio elegido. Otra, la continuidad o la ruptura de la ocupación humana en estos valles centrales de Asturias de Santillana desde los tiempos más remotos.

Resulta difícil hablar de caminos en la Prehistoria. Evidentemente los hubo, pero su trazado se nos presenta sumamente incierto. No podemos describir físicamente las vías o senderos que utilizó el hombre prehistórico. Es imposible conocer los lugares exactos por donde se producía la comunicación, pero si podemos plantear, a través de la huella que ha dejado en el registro arqueológico que esta existió.

La necesidad de orientarse y de señalar el camino surge a medida que aumenta la distancia, en un primer momento, los accidentes geográficos más significativos y recordables sirven de guía, pero una vez determinado el trayecto será preciso indicarlo mediante una serie de marcas o señales que atestigüen el tránsito, el uso y la costumbre lo convertirá en camino.

Son varios los factores que mueven a los grupos humanos a desplazarse, entre ellos podemos destacar: el medio físico y las necesidades sociales. El entorno físico, la vegetación y la fauna es determinante para el asentamiento y la subsistencia del grupo. La proximidad a los cursos de agua, posibilidad de resguardo, cercanía a las fuentes alimenticias, adecuación climática,... Son datos que dejan huellas en el espacio, posiblemente matizables y objeto de crítica, pero no cabe duda que son enormemente sugerentes para poder definir el mapa de los caminos más habituales, una tarea imposible, pero que puede aportar información sobre lugares y preferencias de asentamiento, distancia entre ellos, cronología, modelos de asentamiento, etc.

Es obvio reconocer también que los viejos caminos prerromanos resultan casi imposibles de conocer en nuestro territorio, donde la Arqueología se ha atendido más al capítulo de las guerras cántabras que ha investigar la cultura castreña, sea porque los viejos caminos prerromanos permitieron proseguir el entramado viario o sea porque tanto unos como otros están condicionados por el medio físico que, obliga a las vías de comunicación a aprovechar los cursos de los ríos o fondos de valle para su penetración desde el interior hacia el litoral o a discurrir por la rasa litoral.

La privilegiada situación del valle del Besaya lo convierte en una zona de tránsito necesario para acceder y controlar gran parte del territorio. Un factor que ha facilitado su

¹ A. GONZÁLEZ, J.R. DÍAZ DE TERÁN, F.J. BARBA, J. REMONDO y A. CENDRERO: "Propuesta de un modelo cronológico para las terrazas de los ríos de la vertiente cantábrica", *Geogaceta*, 20 (5) 1996, pp. 1096-1099.

desarrollo administrativo, cultural y comercial a lo largo de la Historia y lógicamente también ha influido en la dinámica de sus comunicaciones.

Por parte de algunos autores se ha ponderado que la penetración del ejército romano utilizó la vía del Escudo, otros han insistido en la construcción de la vía que discurre por el collado de Somahoz para llevar a cabo esta penetración. La vía *Pisoraca-Juliobriga-Portus Blendium* se ha considerado como el eje principal de las comunicaciones cántabras en época romana. Su trazado a modo de gran eje norte-sur posibilitaba el enlace con la Meseta, y particularmente, con la vía que unía *Asturica Augusta (Astorga) con Burdingala (Burdeos)*. Por el norte, ponía en comunicación *Portus Blendium* con las rutas marinas que enlazaban los puertos cantábricos con los del sur de la Galia, aprovechando la corriente marina que proveniente del Atlántico norte recorre el Golfo de Vizcaya con vientos de componente NO en dirección a la costa aquitana.

Esta vía no se encuentra incluida dentro del *itinerario de Antonino*, pero sí en el *Itinerario del Barro o Itinerario del duunviro Lepidus*, aunque estas *tabulae* presentan tantos y tales errores que algunos estudiosos las consideran elaboradas en los siglos XVIII o XIX por un falsario erudito. Sin embargo, otros investigadores admiten su autenticidad, y por ello, mientras estamos a la espera de que unos análisis más concluyentes lo determinen consideramos está autenticidad, aunque teniendo en cuenta la valoración dada en el I *Congreso sobre las Obras Públicas romanas* celebrado en Mérida en el año 2002, en relación con el tramo que discurre entre *Juliobriga* y la costa, en la que se pone en duda su atribución.

El itinerario de esta vía transcurre por la margen izquierda del Besaya, según la descripción hecha por Iglesias Gil y Muñiz, al cual nos remitimos.

Tradicionalmente se ha contemplado que el camino del Besaya seguía el trazado de la calzada romana en algunos de sus tramos para salvar la hoz que se forma a la altura de Las Caldas, hasta la construcción del camino Santander-Burgos por Reinosa a fines del siglo XVIII. Pero debemos tener presente además, que la llanura que se extiende entre Barros y Los Corrales, ocupada hoy por fértiles praderas, todavía en la época que Pascual Madoz redacta su *Diccionario Geográfico* (1845-1850), eran terrenos pantanosos como indica la etimología de vocablos como Barros, procedente de una antigua voz prerromana de origen desconocido que describe el material que compone el suelo, generalmente, inservible para la agricultura y complicado para el tránsito; de Arenas o de Molledo que aluden igualmente a terrenos de consistencia blanda, arcillosa, situados junto a los ríos. Por ello, sería lógico plantearse la existencia de otro recorrido alternativo por la margen derecha del Besaya.

Nuestra hipótesis sería que desde Viénoles, cuyo caserío se estructura linealmente a lo largo del camino que lo atraviesa, saldría un camino desde el barrio de Paramenes, que rodeando el monte Dobra, discurriría por la margen derecha del Besaya, bordeando el castro de Peña Loro, continuando por la cuesta del Cura, Campos de San Pedro, hasta llegar a Sovilla y Llano, para continuar hacia Rivero, Jaín, Barrio Posajo, San Andrés, Moroso², Bostronizo, El Castro, y por *illa itinere antiqua que discurre ad illa ponte* (1112) a San Juan de Raicedo, desde donde podía seguir hacia Arenas, o continuar hacia Helecha, Hel-

2 En la ladera del castro del Alto del Cueto subsiste un antiguo camino.

guera, calzada de Santa Marina, Silió (1071), Pando, San Martín de Quevedo, para unirse en Pie de Concha al camino real. Otra posibilidad de esta ruta que proponemos por la margen derecha del Besaya, es continuar hacia Casares y Quevedo, Los Picones, collado de la Horca, en dirección al actual embalse de Alsa, Piedra Lucia, la Cruz del Marqués, La Calzada y Corconte para enlazar con la antigua calzada romana de *Asturica-Burdingala*

Existen una serie de elementos que configuran un camino por la margen derecha del Besaya, relacionada asimismo con dos ejes viarios de dirección Este-Oeste: la localización de las ermitas mozárabes de San Román de Moroso del siglo X, situada a los pies del castro del Alto del Cueto, en cuya ladera subsiste un antiguo camino; o la de Santa Leocadia de Helguera. La localización de los templos románicos de San Juan de Raicedo, San Facundo y Primitivo de Silió, San Martín de Quevedo y San Andrés de Cotillo, o la ermita de Santiago de Silió (Año 999?), los castillos o castros de los Picones y Barridoso (San Miguel de Aguayo) datados entre los siglos VIII-XII, así como las torres de Pero Niño (XIV-XV) en Llano, o la de Quevedo (XV) controlando una el acceso por Las Caldas y otra en Pie de Concha, conforman un camino por la margen derecha del Besaya, relacionada asimismo con dos ejes viarios de dirección Este-Oeste, que articulan a su vez este espacio.

El primero de estos ejes, con dirección este, ponía en comunicación la ruta del Besaya con los puertos de Santander, Laredo, Castro Urdiales y Bilbao a través del valle de Toranzo por Puente Viesgo; con dirección oeste, cruzaría el Besaya por Las Caldas, donde existió un antiguo puente de madera, en dirección a Ibio y Cabezón de la Sal, para continuar hacia San Vicente de la Barquera. El segundo eje, con dirección este partiría desde San Juan de Raicedo, cruzaría el valle de Anievas, para llegar a San Vicente de Toranzo. Este segundo eje, con dirección oeste, se encaminaría por Las Fraguas y Cohiño en dirección al Saja. O por San Vicente de León, proseguir por el camino romano de Viaña en dirección a Ucieda. El Castillo de los Moros de Cobejo, sería un punto de control en el límite de los valles de Buelna e Iguña, así como del portazgo de Pie de Concha.

Otra cuestión que debemos tener en cuenta para plantear la existencia de dos caminos, uno a cada lado del río Besaya, es que el asentamiento de los núcleos se localiza entre los 400-500 metros de altitud, que en el fondo del valle se sitúa entre los 165 y 287 metros, y que desde Las Fraguas a Bárcena de Pie de Concha existió una laguna o terrenos pantanosos, lo que hacía inviable tanto el hábitat como la presencia de caminos hasta que no se llevó a cabo su desecación. Tras llevarse a cabo ésta surge una extensa llanura sobre la cual las praderías ocuparon la mayor parte de la superficie y se trazó el camino real y las carreteras posteriores. Restos de esta referencia a la presencia de terrenos pantanosos la podemos ver en la toponimia mayor y menor: Arenas, Molledo, Bárcena, el Coter del Agua, Lanchas, Lanchones, Prao del Agua, La Canal, Los Pozos, Portolín, El Rivero, Arca, El Vao, Sorriba, Lindarroyo, ...

Entre los personajes que han utilizado la vía del Pas como conexión hacia la ruta del Besaya se encuentra el séquito que acompañaba a Carlos I en su primer viaje a España, por el camino de Castillo Pedroso hacia Anievas y Arenas de Iguña³; el mismo emperador

3 RIVAS PINA, M.: "La casa de los Tiros", *Altamira*, VII (1949), pp. 111-130

en su segundo viaje, desde Villasevil hacia Molledo camino de Reinosa; el embajador inglés lord Nottigham viaja desde Valladolid a Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Arenas, valle de Anievas y Villasevil. Gaspar Melchor de Jovellanos⁴ al regreso de su viaje secreto a La Cavada decide no llegar a Santillana como pensaba, porque “es mucho extravío”, encontrándose en Iruz, por lo que decide irse a dormir a Bárcena⁵, tomando la vía que se dirige por Hijas a San Felices de Buelna y Cartes.

LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO

Primeras etapas

La ruta del Besaya por su posición central y las rutas que enlazan con ella articulan el territorio de la Cantabria central y se configura como una de las vías de comunicación más importantes ya que toda la cuenca del Besaya es una de las zonas de asentamiento continuado y permanente. Una vía de acceso que seguramente pudo utilizarse desde el período achelense como indica el estudio antes mencionado. Una utilización sobre la cual los registros arqueológicos nos permiten plantear una hipótesis, difícil de demostrar, ya que muchos de estos datos no aportan la suficiente claridad en su interpretación ni existen una continuidad en su cronología, pero su localización en el espacio que estudiamos nos facilita una lectura del territorio en relación con los emplazamientos durante la Prehistoria y la Protohistoria. Una ocupación territorial que no parece casual, sino conforme a una serie de estrategias de tipo socio-económico. Si el territorio limita y condiciona el asentamiento humano y, por consiguiente, determina las formas de ocupación de un espacio, cuevas y megalitos pueden ofrecer elementos útiles para conocer la organización social del espacio de referencia.

Si observamos los numerosos enclaves arqueológicos del Pico Dobra, pertenecientes a época paleolítica, llama la atención su localización en la orilla derecha del Besaya, en una posición estratégica que controlaría la parte norte del valle de Buelna, la hoz que se forma a la altura de Las Caldas y el paso hacia el valle de Toranzo, quedando bajo su control Monte Castillo, así como la margen izquierda del Pas, donde el río en las cercanías de Puente Viesgo crea una estrecha garganta. Por consiguiente, controla el camino que se genera desde Hijas, Cohiño, por Mata y Las Caldas en dirección a Viérnoles y Torrelavega y la cuenca baja del Besaya.

El emplazamiento de la cueva de Hornos de la Peña, situada en el monte Tejas, a 250 m de altitud, en la zona sur de Buelna, cerca del límite con el valle de Iguña controlaría el paso desde San Vicente de Toranzo hacia Arenas de Iguña, la parte O. del valle, la comunicación hacia el valle de Cabuérniga y el paso hacia la cuenca alta del Besaya.

Los asentamientos en torno a Monte Castillo, ejercerían su control sobre el paso del río Pas a la altura de Puente Viesgo, su unión con el Pisueña y el paso hacia el valle de

⁴ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Diario II, Cuaderno II* en LÓPEZ GARCÍA, D.: *Cinco siglos de viajes por Santander y Cantabria*. Santander, 2000

⁵ Se refiere a La Bárcena sobre Sopenilla.

Buelna de forma más inmediata. Pues debemos tener en cuenta que desde el Monte Castillo se puede controlar visualmente el valle de Toranzo y la cuenca baja del Pas hasta la bahía de Santander.

Estas primeras muestras de habitación en la zona serían posiblemente los primeros indicios de una incipiente organización del espacio en torno al tramo medio del Besaya y sus conexiones con el Pas.

Existe un vacío arqueológico, general para toda Europa con muy pocas excepciones, en datos habitacionales, que se observa también en nuestra zona, pues no hay ninguna noticia arqueológica que dé continuidad a ningún asentamiento desde los mencionados más arriba hasta la aparición de estructuras funerarias. Entre el Besaya y el Pas, se localizan varias estructuras tumulares: en Tarriba, un túmulo domina la vega de Ribero y el Besaya; en el monte Dobra, el de Peña el Ramo a 555 m. de altitud; y las estructuras tumulares de La Quintana I, II, III y IV en el monte Tejas, localizadas entre los 640-696 m. Los túmulos son construcciones de carácter funerario a los que por su localización se les asocia con vías y senderos, y se les relaciona con rutas de trashumancia. Evidentemente, un tipo de senda, camino o vía, sea este simbólico o funcional queda definido en el recorrido desde un punto inicial que desconocemos hacia este recinto funerario o por los constructores desde su lugar de origen.

Este emplazamiento megalítico en lugares visibles o de paso obligado por las características orográficas permite atribuirles de un componente territorial, de marcador de un espacio social, quizás más articulado, organizado y de mayor densidad poblacional, si observamos la relativa coincidencia y cercanía que parece darse en su emplazamiento con los hábitats en cueva y de su vinculación con los caminos. Mientras que, el estado actual de la investigación, no nos permita plantear una hipótesis interpretativa sobre la distribución en el territorio de éstas estructuras funerarias, el valor sobre su control visual y territorial evidencian una tendencia a ubicarlas en áreas de mayor visibilidad sobre el territorio circundante, no siempre coincidente con el punto más elevado, y a erigirlos cerca de límites naturales o cursos de agua, en los márgenes de un territorio que le pertenece o junto a un área de dehesa. Por ejemplo, el túmulo de Peña el Ramo, se encuentra a 1,938 km. en línea recta del lugar de Cohiño, cuyo significado es el de señalar un límite o confín. El de Tarriba, situado en el Monte Redondo, domina la vega de Ribero y el Besaya. La posibilidad de alejamiento del lugar de habitación con respecto a un espacio funerario, la podemos contemplar todavía hoy en los cementerios que no han sido absorbidos por el crecimiento de la urbe. Un ejemplo de ello es el cementerio de Ciriego, situado en el límite municipal de Santander, a unos 4 km. del centro.

En los últimos años las investigaciones arqueológicas en el espacio estudiado han permitido localizar diversos emplazamientos castreños pertenecientes a fines de la Edad del Hierro. Localizándose en el espacio que nos ocupa los siguientes: Las Lleras, Las Varizas, Cueto del Agua, Alto del Cueto, Los Agudos, Espina del Gallego, Pico Loro, Castro Pepín, Peñarrubia y Peña Mantilla. Estos emplazamientos nos avanzan un incremento de los asentamientos humanos y de la articulación del espacio. La localización de estos hábitats castreños nos deja ver en primer lugar, su disposición a uno y otro lado del Besaya.

Son varias las razones que podemos plantearnos en este sentido: incremento demográfico y en consecuencia desgajamiento del núcleo original hacia otros espacios, mayor control del camino que se articula a lo largo del Besaya y hacia el valle del Pas, avance de la investigación con el consiguiente descubrimiento de nuevas localizaciones. Todos los razonamientos son posibles, pero lo que queda claro es que por primera vez tenemos noticias sobre emplazamientos en la margen izquierda del Besaya. Los castros de Los Agudos, situado a 1200 m de altitud en la ladera sur del monte Obios, se sitúa sobre la calzada romana y controla el antiguo camino desde Reinosa hacia el marquesado de Santillana, así como el paso hacia los valles de Ucieda, Ibio y Cabuérniga; el de Cueto del Agua, a 707 m. controla una las hoces que forma el Besaya así como la unión con sus afluentes, Los Llares, por la izquierda y el Casares por la derecha, frente a San Juan de Raicedo. Es decir, el camino que proviene del valle de Toranzo desde San Vicente por Castillo Pedroso hacia Arenas de Iguña, el paso del valle de Cieza hacia Ucieda y el de Iguña hacia Cabuérniga.

En la margen derecha serán los castros de Peña Loro, Alto del Cueto, Sovilla y Espina del Gallego, los que controlarán las comunicaciones hacia Las Caldas y con el valle de Toranzo. El de Peña Loro en la cara occidental del Dobra a 433-450 m; el de alto del Cueto a 605 m, y el de la Espina del Gallego a 968 m en el cordal que divide los valles de Iguña y Toranzo. Además de los castros de Peñarrubia (Tarriba), Peña Mantilla (Sopenilla) y Las Lleras.

Existen diferentes teorías sobre el origen de los cántabros, unos los relacionan con el iberismo, otros con el celtismo o celtiberismo, pero de lo que no cabe duda es su identificación con una sociedad arcaica y de carácter ganadero, que pervivirá a pesar de una superficial romanización. Según M. C. González Rodríguez, la etapa prerromana se caracteriza por ser una sociedad jerarquizada, en la que la guerra juega un papel importante.

La unión del pueblo cántabro con la organización del espacio que ocupa, la podemos observar por medio de la toponimia asociada a la fitonimia (Buelna, Alisa, Alsar, Abedul, Carrascal, Tojo, Braña), la hidronimia (Dobra, Silió, Bárcena, Vega), la oronimia (Cotillo, Cueto, Moroso, Lastra, Hombres⁶), la zoonimia (Toranzo), las actividades económicas relacionadas con la ganadería (Sel, Corrales, Serna), caminos (Cambera), herramientas (Jerra). De ella se puede deducir que existe un cierto concepto territorial geográfico del espacio en relación con Buelna y Toranzo. Unas actividades económicas llevadas a cabo por una población indígena de carácter tribal⁷, con una escasa especialización del suelo, con cierto carácter colectivo, en el que se practicaba una agricultura nómada o seminómada unida al pastoreo. Este espacio habitado tiene unos límites que son los cursos de agua y las montañas.

La historia de los cántabros y su romanización tras las guerras cántabras del 29 a 16 a C. ha estado mediatizado hasta hace poco por una interpretación tradicionalista de las fuentes, pero debemos considerar que posiblemente los cántabros poseían cierta aculturación anterior a la conquista, pues existen abundantes indicios de sus contactos con los pueblos celtíberos de la Meseta y del valle del Ebro. Una vía ya utilizada desde épocas

6 Este topónimo alude a parajes situados en la umbria, como la Sierra de Hombres, donde se ubica el monte Dobra.

7 Quizás formadas por grupos de parentesco como indica la inscripción hallada en el Pico Dobra.

prehistóricas, pues la neolitización se vio favorecida por la existencia de contactos con grupos del Alto Ebro. En algunos yacimientos de finales de la Edad del Hierro en Cantabria se han encontrado objetos procedentes de otras regiones como cerámicas celtibéricas o sigillata, o monedas acuñadas en cecas del valle del Ebro y el alto Duero, lo que sugiere la existencia de intercambios con estas zonas donde el mundo romano a lo largo del siglo II a. C ha ido extendiéndose por el territorio celtibérico. La penetración de alguno de estos productos como las cerámicas *sigillatas* debió realizarse a través de la vía *Asturica-Burdigala* y sus enlaces con las vías transversales de dirección sur-norte que unían la meseta con los puertos cántabros, como la de *Pisoraca-Portus Blendium* o la de *Flaviobriga*. En la estela discoidea cántabra de San Vicente de Toranzo, la representación en ella de un jinete armado emblema distintivo de las élites ecuestres de las sociedades indígenas, ha sido relacionada con temas celtibéricos por Almagro Gorbea.

Es evidente, que la presencia romana ha dejado su huella en el territorio que estudiamos, como consecuencia de las guerras mantenidas por los cántabros desde época de Augusto, en forma de fortificaciones como los campamentos de Cildá, El Cantón, Las Cercas, Coter del Medio, coter del Marojo o Jarramaya, situados en el cordal que separa la cuenca del Besaya de la del Pas. Ello nos lleva nuevamente a la vía procedente del valle medio del Ebro, es decir, a la utilización de los mismos caminos que desde el Neolítico sirven de vía de penetración en la región cántabra.

No disponemos de datos sobre Cantabria tras la reorganización territorial que se llevo a cabo tras finalizar las guerras cántabras, únicamente poseemos datos procedentes de escritores romanos y una información contenida en el poema *Ad Iustinum et Sophiam Augustos* de Venancio Fortunato⁸, en la que se incluye a los cántabros en un listado de pueblos independientes. Ello nos lleva a pensar que ante la ausencia de un poder hegemónico en la Península tras la desaparición del Imperio romano, emergiese cierta organización política basada en las antiguas formas tradicionales prerromanas, o que a semejanza de otras zonas más romanizadas la zona estuviese controlada por elementos de la antigua aristocracia tardorromana autóctona asociados con grupos militares bárbaros opuestos al dominio visigodo.

Si la toponimia es una forma de socializar el espacio, quizás esta refleje también ese control territorial por parte de una aristocracia tardorromana autóctona, aunque la formación del nombre sea anterior a su revelación documental, pues los nombres de algunos de los núcleos de la zona de nuestro estudio están formados en unos casos por el vocablo villa más el nombre del poseedor de tierras o explotaciones rurales, tal es el caso de Villasevil, Villegar, Villafufre; otras veces este registro toponímico nos indica un clase determinada de posesión, de tipo forestal, como Montabliz; y en ocasiones el nombre del núcleo deriva del nombre del propietario: Esponzués, Jaín, Quijano, Iruz, Villegar, Calderón, Cartes, Viérnoles, Quintana⁹... De ser esto así, nos encontraríamos ante una ruptura en el modelo de los antiguos asentamientos, situados estratégicamente a cierta altura, con he-

⁸ Se refiere al emperador bizantino Justino II (565-578)

⁹ Este vocablo tiene varias interpretaciones, como poseedor derivado del antropónimo latino Quintus; como vía situada detrás del pretorio donde se celebraba el mercado, o como tierra arrendada cuyo colono debía pagar el quinto de los frutos obtenidos al propietario.

gemonía visual, social y política, y con buen emplazamiento para el aprovechamiento agrícola ganadero, con la creación de *villae* instaladas en los valles, el abandono de los asentamientos en altura y la división de los grupos de parentesco propios de sociedades arcaicas, lo que nos indica un mayor nivel de sedentarización de la población anterior al siglo VIII, así como un cambio en las actividades económicas, pues si antes la actividad económica era principalmente ganadera, con pequeños espacios donde llevar a cabo una actividad agrícola en los fondos de los valles, ahora parece abrirse a nuevas fórmulas.

Unas *villae* que se localizan principalmente en ambas márgenes de la cuenca media del Pas: Villasevil, Villegar, Esponzués, Iruz y Quintana; en el entorno del Monte Dobra: Jaín y Viérnoles; Montabliz en el tramo medio y Cartes en la cuenca baja del Besaya. Esta localización permite su integración en el tráfico comercial que se establece a lo largo de la vía del Besaya, los ejes Este-Oeste relacionados con ella y con la vía del Pas, lo que permite la comunicación con *portus Blendium* de forma directa y con el resto de los puertos cántabros a través de los ejes descritos más arriba, y en definitiva con los puertos del golfo de Vizcaya, con la Meseta y el valle del Ebro a lo largo de la margen derecha del Besaya. En consecuencia, una mayor integración en los circuitos comerciales de la economía colonial imperial y un proceso de articulación del espacio inducido por su vinculación territorial con las redes de comunicación que generará un principio de desarrollo de estas comunidades debido a su propia dinámica interna y a otros factores exógenos.

La colonización monástica

Las primeras referencias que tenemos según R. Bohigas de la antropización de este espacio que nos ocupa en los siglos altomedievales son las necrópolis medievales de Cotillo de Anievas, San Román de Moroso, San Miguel de Aguayo y el cerro de San Martín en San Vicente de Toranzo y otras informaciones arqueológicas como las fortalezas alto medievales de Pico Castillo (Puente Viesgo), de los Moros (Cobejo), Barridioso (San Miguel de Aguayo) y Los Picones (Quevedo) datadas entre los siglos IX a XII. Tradicionalmente se han atribuido a estas fortalezas un carácter defensivo, pero es posible que estas construcciones pudieran tener su origen en grupos de parentesco que controlaran la organización territorial, política y administrativa del territorio, además de una vinculación con el entramado de la red viaria en el momento de su construcción, tal es el caso del castillo de Cobejo o el de los Picones. Esto no deja de ser una hipótesis, pero es evidente la relación existente entre estos edificios, las necrópolis y los asentamientos preexistentes y constatar que, en mayor o menor medida, será constante la presencia humana en la zona, pues las prospecciones llevadas a cabo han proporcionado material cerámico característico de la denominada “cerámica de repoblación”, fechada entre los ss. VIII y XII, según el citado autor.

Los vocablos Buelna, Iguña y Toranzo como hemos visto tienen un origen prerromano, según Tovar. Lo que revela la continuidad de estos espacios como unidades de organización del territorio con anterioridad a su aparición en la documentación medieval. El valle de Buelna se documentará a partir del año 978¹⁰ adscrito a la figura del conde

¹⁰ SERRANO, L.: *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, doc. VII. 978, noviembre, 24.

castellano García Fernández; Toranzo en 857 en una donación de Ordoño I¹¹ e Iguña desde 1045¹². Es a partir de estas fechas cuando se puede hablar de forma más fiable de estos territorios, cuando se conoce la relación que se establece entre algunos lugares y los dominios monásticos. A juzgar por la información documental, es en el valle de Buelna donde se inicia la colonización monástica con mayor fuerza por parte del monasterio castellano de San Cosme y Damián de Covarrubias, a quien el conde García Fernández entrega con motivo de su fundación las iglesias de *Sancti Martini et Sancti Andre et Sancti Cipriani, et Sancta María et Sancti Iuliani de Barros, et Sancti Romani, et Sancta María de Valle et Sancti Felicis et Sancti Martini de Penna et San Ioanis de Tephalos et Sancta Eulalia et Sancti Petri de Ripa*¹³. Esta titularidad sobre las doce iglesias citadas se incrementará hasta dieciocho en el siglo XIII

Esta atribución de espacios se hace de forma compartida entre varios monasterios con objeto de aprovechar los diferentes recursos, así en Iguña van adquirir diferentes bienes los monasterios de Santa Juliana, Santa María de Aguilar de Campoo, la catedral de Burgos, Santo Domingo de Silos y la Orden de Jerusalén, a través, del control sobre las *ecclesiae* que se han establecido en el valle. Participación similar en los montes y pastos y otros derechos del valle de Iguña es la mantenida por la sede de Oca en el monasterio de San Facundo¹⁴, del monasterio de Silos en Moroso, o de los monasterios de San Salvador de Oña, Santa Juliana y la Catedral de Burgos en Toranzo. A partir del siglo XIII la titularidad del poder en Buelna aparece más diversificada pues la abadía parece compartir la explotación del territorio con otros dominios que se fueron introduciendo en el valle mediante la adquisición de diferentes bienes y las rentas del portazgo.

Estas pequeñas unidades de organización social, las *ecclesiae* o monasterios, se ubican principalmente en la zona oeste del valle, es decir que se produce una colonización e incremento de la ocupación en la margen izquierda del Besaya frente a la instalación de épocas precedentes que lo hacía en la margen derecha, donde será más acusada la presencia del señorío laico. Estas diferencias de ocupación se manifiestan claramente en el *Becerro de las Behetrias* y en el *Apeo de 1404*. En el segundo se especifica que el número de concejos *allende el agua*, se elevaba a 10, mientras que en la orilla izquierda del Besaya sólo eran cinco, aunque en él faltan lugares como San Mateo o Somahoz.

En el valle de Toranzo los protagonistas de esta colonización monástica serán los monasterios de San Salvador de Oña y Santa Juliana, y sobre todo la catedral de Burgos. Un asentamiento de los dominios monásticos que parece más tardía que en los valles de Buelna e Iguña, pues las primeras noticias se documentan a partir de la segunda mitad del siglo XI. La catedral de Burgos buscará el control de la orilla derecha del Pas; Santa Juliana en el margen izquierdo, en las proximidades del camino de Anievas; y Oña se implantará en Viesgo y a fines del s. XII en Bárcena.

11 FLÓREZ, E.: *España Sagrada*, t. 37, ap. X, p. 325.

12 JUSÚE, E.: *Libro de la Regla o cartulario*. doc. de 1045 *concilio ningunéense*

13 SERRANO, L.: *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, doc. VII. 978, noviembre, 24.

14 SERRANO, L.: *Colección diplomática de San Salvador del Moral*, doc. 1, 1068, marzo, 15

La implantación señorial

Hemos mencionado anteriormente la implantación y diversificación de los señoríos eclesiásticos, que se evidencia desde finales del siglo X. Menos conocido es el proceso de introducción del señorío laico en estos valles. Sabemos que la casa de la Vega contaba ya con ciertos intereses en el valle de Buelna desde mediados del siglo XIV, y que es a partir de estas fechas cuando aparecen signos evidentes de una presión creciente del señorío laico sobre los derechos y propiedades de la abadía de Covarrubias en el valle de Buelna. Será Pero Niño, futuro conde de Buelna, quien consiga de forma definitiva transferir en su persona el poder que hasta entonces había detentado esta abadía. Con ello, se produce un incremento de la organización social en el margen derecho del Besaya y un mayor control de esta vía de comunicación con la construcción de las torres de Pero Niño y de Quevedo, junto con el portazgo de Pie de Concha.

El valle de Toranzo parece estar vinculado territorialmente a los señores del castillo de Pico del Castillo desde 1082, y controlado por diversos linajes, en especial el de los Ceballos, aliados de la Casa de la Vega. fue escenario de las luchas mantenidas en contra de los Manrique por la posesión del Valle. Creemos que en cierta manera el camino del Pas podría ser utilizado como “descamino” para eludir el pago de ciertos gravámenes impuestos por los señores que controlaban el paso del Besaya.

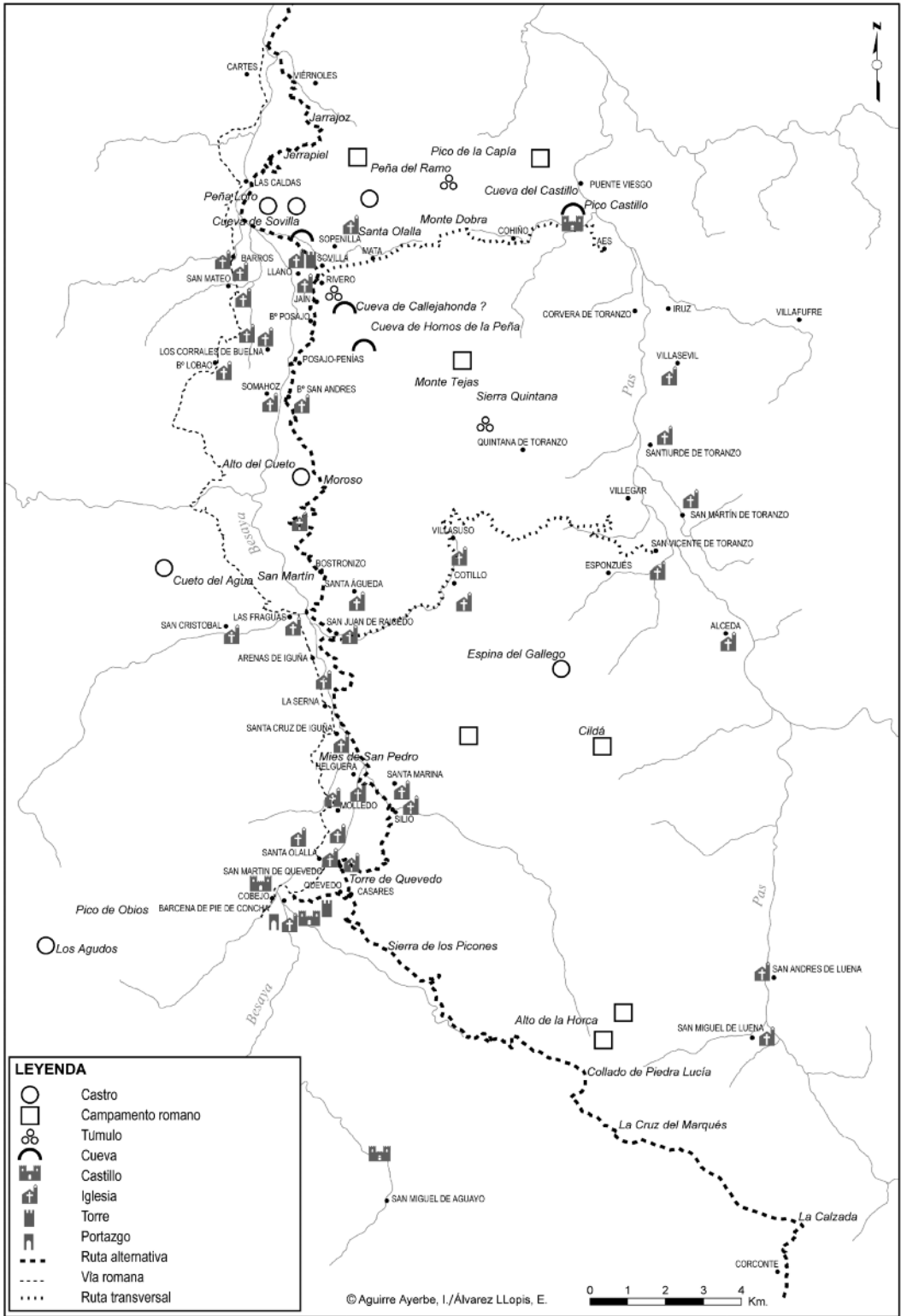
CONSIDERACIONES FINALES

Los testimonios referentes a los valles medios de Asturias de Santillana nos ofrecen la imagen de unos territorios organizados en torno a una unidad espacial, el valle, que conservan vestigios de las antiguas comunidades de valle que se articularon en el torno de las cuencas medias de los ríos Besaya y Pas intentando buscar la explotación de los recursos agrícolas y ganaderos, así como el tráfico del entramado viario que se articula entre las dos cuencas. Ciertamente, se puede considerar que hacia el I milenio a C existen indicios sobre una concepción y organización de un espacio en torno a los asentamientos en lugares elevados y de fácil defensa habitados por grupos cohesionados, como el castro de la Espina del Gallego. La creación de nuevas estructuras de poblamiento durante los siglos altomedievales, queda reflejada en lugares como San Román de Moroso¹⁵, y en algunos casos quizás puedas atribuirse a las repoblaciones efectuadas por Alfonso I a mediados del s. VIII dentro del territorio de la actual Cantabria¹⁶. La introducción de los poderes feudales provocó transformaciones en la articulación y organización social del espacio que influyeron en el desarrollo viario de la margen izquierda del Besaya, pero también persistieron algunos de sus rasgos más característicos, como es el ejercicio de la actividad ganadera relacionada con la trashumancia de largo y corto recorrido, o la vinculación de los núcleos al valle.

En definitiva, discontinuidad en la información pero continuidad en la ocupación y articulación espacial son los rasgos más definitorios de estos valles medios brevemente expuestos y que reflejamos en el mapa anexo.

¹⁵ BOHIGAS, R.: “La organización social del espacio a través de la arqueología medieval” en *I Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, 1999, p.416

¹⁶ Este origen sureño pueden tener los topónimos Mezquita, La Alhama o El Barrio.



CARTES

VIERNOS

Jarrajoz

Jerrapiel

LAS CALDAS

Peñal Lizo

Ciudad de Sevilla

SOPENILLA

SOVILLA

MATA

RIVERO

JUAN

Bº POSAJU

LOS CORRALES DE BUELNA

Bº LOBAC

SOMAHUZ

Bº SAN ANDRES

POSASJO-PENIAS

Alto del Cueto

Moroso

Cueto del Agua

San Martín

BOSTRONIZO

SANTA AGUEDA

SAN CRISTOBAL

SAN JUAN DE RABEDO

ARENAS DE IGUÑA

LA SERVA

SANTA CRUZ DE IGUÑA

Miés de San Pedro

NELGUERA

SANTA MARINA

ACOLLEDO

SILIO

SANTA OLALL

SAN MARTIN DE QUEVEDO

QUEVEDO

Torre de Quevedo

CASARES

Pico de Obios

Los Agudos

BARCENA DE PIE DE CONCHO

Sierra de los Picones

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Alto de la Horca

Collado de Piedra Lucía

La Cruz del Marqués

SAN MIGUEL DE LUEVA

SAN ANDRES DE LUENA

La Calzada

CORCONTE

Pico de la Capla

Peña del Ramo

Cueva del Castillo

Monte Dobra

Santa Olalla

Cueva de Callejahonda ?

Cueva de Homos de la Peña

Monte Tejas

Sierra Quintana

QUINTANA DE TORANZO

ESPINAS

VILLASUSO

COTILLO

ESPOZUJES

Espina del Gallego

Cildá

ALCEDA

VILLEGAR

SAN MARTIN DE TORANZO

SAN VICENTE DE TORANZO

SANTURDE DE TORANZO

CORVERA DE TORANZO

IRUIZ

VILLAFUFRE

PUEBLE VIESGO

Pico Castillo

COHINO

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

LA CALZADA

A RESTAURAÇÃO DA DIOCESE DE BRAGA NO CONTEXTO DA IGREJA HISPÂNICA*

Luís Carlos Amaral

Universidade do Porto. Portugal

Resumo

A restauração da diocese de Braga, ocorrida nos primeiros meses de 1071, representou um acontecimento decisivo, que muito concorreu para a progressiva autonomização dos territórios localizados a sul do rio Minho. Neste sentido, e como já há muito tempo compreendeu a historiografia hispânica, o seu estudo revela-se indispensável quando procuramos explicar a formação do reino de Portugal. Na realidade, tratou-se de um longo e complexo processo histórico, que ficou marcado pelas sucessivas conjunturas que atravessaram o Noroeste da Península Ibérica, entre a segunda metade do século IX e as décadas finais do XI, e que são em larga medida outras tantas fases da integração da região galaico-portugalense no conjunto da monarquia de Leão e Castela. Inscrito neste cenário, procuramos, com o presente estudo, demonstrar como o restabelecimento da Igreja de Braga, depois de longamente *esquecido* e protelado, acabou por se tornar fundamental, mercê da convergência de dois factores distintos e, de um certo ponto de vista, contraditórios: os interesses da monarquia galaica de Garcia II, e o desenvolvimento de um território (Entre-Douro-e-Minho) que começava a individualizar-se no interior da sua matriz geográfica, cultural e política.

Abstract

The restoration of the diocese of Braga, which took place in the first months of 1071, represented a decisive event which, to a large extent, underpinned the progressive auto-

* O presente estudo constitui uma versão abreviada e revista dum tema que desenvolvemos na nossa dissertação de doutoramento, realizada sob a orientação científica do Prof. Doutor JOSÉ ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR (AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento do domínio da diocese de Braga no período da Reconquista (século IX-1137)*, edição policopiada: Porto, 2007). Aproveitamos para registar aqui a imensa honra e satisfação que sentimos por podermos participar nesta justíssima homenagem ao Prof. GARCÍA DE CORTÁZAR, que consideramos não apenas como um Mestre, mas também como um muito querido Amigo.

mization of the territories south of the River Minho. Thus, as Portuguese and Spanish historiography has long recognised, it is indispensable to study this when looking for an explanation of the formation of the Kingdom of Portugal. In reality, this was a long and complex historical process which was characterized by the successive combination of events which effected the North West of the Iberian Peninsula between the second half of the 9th and the final decades of the 11th century: to a large degree, these can equally be seen as phases of the integration of the Galaico-Portucalense Region into the León/Castile Monarchy. Within this context, the author attempts to demonstrate the extent to which the reestablishment of the Church of Braga, after having been forgotten and postponed, was to become fundamental, due to the convergence of two distinct and –to a certain extent– contradictory factors: the interests of the Galician Monarchy of Garcia II and the development of a territory (Entre-Douro-e-Minho) which began to develop individual characteristics within its geographical, cultural and political matrix.

INTRODUÇÃO

De um ponto de vista geral, podemos hoje afirmar que a região do Entre-Douro-e-Minho conheceu, ao longo do século XI e especialmente na sua segunda metade, um desenvolvimento assinalável¹. Os dados disponíveis permitem-nos constatar não só um efectivo crescimento demográfico, mas também a sua plena associação ao incremento da organização do território. Como não podia deixar de ser, este cenário revelou-se tanto um factor condicionante quanto um elemento potenciador do restabelecimento do senhorio de Braga. Significa isto que, desde o início, a História de Braga se entrelaçou e confundiu com a História do espaço minhoto, e mais ainda porque foi o primeiro bispado definitivamente restaurado a sul do rio Minho. Mas não só. A plena integração da terra portucalense no conjunto do reino de Leão e Castela significou também o envolvimento total da diocese na estrutura da Igreja hispânica. De facto, a restauração de Braga foi contemporânea da primeira fase da governação de Afonso VI (1072-1109), que compreendeu uma ampla reforma eclesiástica, cujos reflexos se fizeram sentir demoradamente em todo o reino². Neste contexto, convirá nunca esquecer que a melhor compreensão e correcta explicação do processo histórico de Braga exigem sempre o recurso a um quadro alargado de observação, ou seja, a monarquia leonesa e castelhana.

Graças ao importante desenvolvimento da historiografia hispânica verificado nas últimas décadas, é hoje possível reapreciar, no âmbito duma problemática renovada, o efec-

1 Sobre esta matéria devem consultar-se, por todos: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro e a Organização da Arquidiocese de Braga*, 2.^a ed. refundida e ampliada, 2 vols., Irmandade de S. Bento da Porta Aberta: Braga, 1997-2000; e AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento ...*

2 Como se imagina, a bibliografia sobre o reinado de Afonso VI é já muito vasta, pelo que nos limitaremos a indicar aqui dois trabalhos que entendemos relevantes, nomeadamente no que respeita à contextualização da política eclesiástica do monarca, bem como às suas múltiplas implicações: REILLY, Bernard F., *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VI, 1065-1109*, Princeton University Press: Princeton, 1988: em especial 93-115, 136-160, 260-281; e MÍNGUEZ, JOSÉ MARÍA, *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*, Editorial Nerea: Hondarribia, 2000: em especial 211-228. Também fundamental para se compreender a intervenção de Afonso VI junto da Igreja de Leão e Castela e, muito em particular, o relacionamento dos reinos ibéricos com o Papado, é a obra recente de DESWARTÉ, THOMAS, *Une Chrétienté romaine sans pape. L'Espagne et Rome (586-1085)*, Éditions Classiques Garnier: Paris, 2010: em especial 351-517.

tivo papel de Braga no quadro eclesiástico do Norte cristão. Acreditamos, aliás, que esta circunstância constitui, por si só, justificação suficiente para procedermos a uma nova abordagem dum tema desde há muito objecto de investigação. Desta maneira, tanto a cronologia como a conjuntura que envolveu a restauração da diocese revelaram-se-nos mais inteligíveis, e compreendemos que a eleição de um bispo para a cátedra bracarense se ficou a dever essencialmente à conjugação de factores exteriores ao território portugalense.

Ao novo prelado competia encetar a reorganização patrimonial, administrativa e pastoral da Sé de Braga. Como todos os seus congéneres, o bispo D. Pedro (1071-1091) beneficiou da generosidade de particulares, realizou aquisições e permutas de bens fundiários e tentou reaver patrimónios outrora pertencentes à diocese³. Mas cedo o prelado iniciou também o processo de reconhecimento externo das prerrogativas eclesiásticas da antiga metrópole da Galécia, transformando-o numa questão central do seu governo. Podemos mesmo afirmar que foi este o caminho privilegiado através do qual se envolveu na reforma religiosa desenvolvida por Afonso VI.

A necessidade de se manter próximo e de estar a par dos desígnios do monarca exigiram de D. Pedro um esforço considerável, se tivermos em linha de conta a dupla marginalidade a que se encontrava votada a região de Braga nesta época: no plano geopolítico, pois constituía um território afastado, relativamente calmo e sem grande interesse estratégico desde a ocupação definitiva do vale do Mondego por Fernando I (1037-1065); e no plano eclesiástico, uma vez que poucos anos depois da conquista de Toledo (1085) a sua diocese fora elevada a cabeça da Igreja hispânica. D. Pedro lançou, assim, as bases dum poder episcopal interventivo, que aspirava a alargar o controlo sobre os bens eclesiásticos e a aumentar os recursos financeiros diocesanos, tudo isto numa região onde era longa e enraizada a tradição das igrejas e mosteiros dominados por particulares. Neste e noutros aspectos o prelado demonstrou estar informado sobre as orientações reformadoras de origem hispânica e vindas de além-Pirenéus, circunstância esta a que não pode ser alheia a sintonia revelada com o essencial da política da coroa de Leão e Castela.

Acerca do complexo processo de restauração da Igreja de Braga os testemunhos documentais que chegaram até nós são escassos e limitados em termos informativos. Seja como for, é hoje possível, como dissemos, refazer leituras antigas deste tema bem conhecido da investigação portuguesa, e formular novas hipóteses interpretativas.

A RESTAURAÇÃO DA DIOCESE DE BRAGA

1. Muito estudado, longamente debatido e, no essencial, esclarecido. Creio ser esta a caracterização mais apropriada do estado actual do problema histórico que constitui a restauração da diocese bracarense. Como várias outras questões da mesma época revelou-se de difícil interpretação, não só devido à complexa situação política e militar que então se

³ Acerca da (re)construção do senhorio de Braga pelo bispo D. Pedro veja-se: AMARAL, LUÍS CARLOS, "O património fundiário da Sé de Braga entre 1071 e 1108", em *Actas do IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga. Congresso Internacional*, vol. I, *O Bispo D. Pedro e o Ambiente Político-Religioso do Século XI*, Universidade Católica Portuguesa / Faculdade de Teologia-Braga, Cabido Metropolitano e Primacial de Braga: Braga, 1990: 513-550; e sobretudo *Idem, Formação e desenvolvimento ...*: 241-287.

vivia no território galaico-português, mas também mercê da exiguidade informativa dos poucos diplomas preservados. Graças às investigações desenvolvidas por diversos autores, nomeadamente por Avelino de Jesus da Costa⁴, conhecemos hoje, com assinalável rigor, os principais factos que marcaram o processo restaurador bem como o seu encadeamento mais plausível.

Observando os seus trabalhos, verificámos que se centraram, sobretudo, na determinação precisa do conjunto de acontecimentos *objectivos* (e próximos) que levaram à restauração da diocese de Braga e à consequente eleição do bispo D. Pedro, em 1071. Procuraram identificar factos e relacioná-los de forma lógica. No entanto, e apesar da relevância dos resultados alcançados, o cenário em que se moveram foi, por via de regra, limitado. Esta afirmação pode ser demonstrada através da exposição breve de algumas das coordenadas maiores que nortearam a investigação do problema. Deveremos considerar, logo à cabeça, o âmbito dentro do qual se procurou, de forma quase exclusiva, o essencial das explicações: o eclesiástico. Esta opção, largamente ditada pela proveniência da esmagadora maioria dos diplomas, relegou para segundo plano o amplo e determinante reajustamento político e económico que atravessou o espaço leonês e castelhano desde as últimas décadas do século X, pelo menos. Não admira, portanto, que tenham sido tão empolados os conflitos de Braga com as dioceses de Lugo e, muito particularmente, de Santiago de Compostela. Também do ponto de vista cronológico a análise privilegiou, no essencial, o curto governo de Garcia II à frente do reino da Galiza (1065-1071)⁵.

Contudo, a circunstância que mais cerceou o curso da investigação foi, em nosso entender, o desenvolvimento de certas perspectivas anacronicamente *nacionalistas* que, em última análise, só dificultaram o esclarecimento do problema. Do lado da historiografia portuguesa concebeu-se normalmente a restauração da diocese de Braga como um assunto de carácter interno, respeitante sobretudo ao reino de Portugal, isto é, a uma entidade que, apesar de inexistente na época, deveria influenciar já, de forma indelével, os destinos do território. Por isso, a oposição bracarense face aos prelados galegos e ao toledano não podia ser outra coisa senão a prefiguração do visceral antagonismo entre portugueses e castelhanos (leia-se, espanhóis)⁶. Do outro lado da fronteira houve também quem se deixasse seduzir por este tipo de leituras, totalmente alheias ao contexto histórico da época em análise⁷.

4 Este historiador foi, sem qualquer dúvida, o que investigou de forma mais detalhada e sistemática o problema da restauração da diocese de Braga. A versão última do seu pensamento sobre o assunto pode ver-se em: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro* ..., vol. I: sobretudo 195-223.

5 Coube a PIERRE DAVID e, sobretudo, a AVELINO DE JESUS DA COSTA, o mérito de terem alargado consideravelmente o quadro cronológico dentro do qual se deveria estudar o problema do restabelecimento da sede bracarense. Do primeiro autor consulte-se: *Études Historiques sur la Galice et le Portugal du VI^e au XI^e Siècle*, Livraria Portugália Editora, Société d'Édition «Les Belles Lettres»: Lisboa-Paris, 1947: 119-184; e do segundo veja-se o estudo referido na nota anterior. Mais recentemente, ERMELINDO PORTELA SILVA dedicou uma excelente monografia à pessoa e ao governo de Garcia II. Várias das ideias que defende e das interpretações que propõe justificam uma nova apreciação do conjunto do reinado e, naturalmente, do processo que conduziu à restauração de várias dioceses galaico-portugalenses: *García II de Galicia. El Rey y el Reino (1065-1090)*, Editorial La Olmeda: Burgos, 2001.

6 Sintomáticos deste tipo de interpretações são os juízos que vários autores estabeleceram acerca de diversas personagens e situações escassamente documentadas e ainda mal estudadas na altura. Tomemos como exemplo o caso de Avelino de Jesus da Costa. As elogiosas apreciações que escreveu sobre o bispo D. Pedro e a sua governação, paralelas a um relativo denegrir das atitudes dos prelados galegos, foram ao ponto de assacar a terceiros grande parte das responsabilidades pela posição *cismática* que D. Pedro adoptou, ao apoiar o antipapa Clemente III (1080-1084). O culminar desta avaliação (altamente positiva) é atingido com a associação do episcopado de D. Pedro às primeiras manifestações do processo de independência de Portugal: “Para recuperar os seus direitos (D. Pedro)

Temos, assim, que algumas das principais linhas seguidas no estudo da questão bra-careense acabaram por se constituir em limitações ao seu esclarecimento. Se ninguém pode negar a incontornável vertente eclesiástica do problema e a efectiva oposição entre os prelados galegos, também não se pode ignorar que a mais elevada hierarquia eclesiástica deste período estava grandemente subordinada aos desígnios do poder régio. Até aos finais do século XI, pelo menos, a política de restauração e de criação de novas dioceses obedeceu muito mais aos interesses dos monarcas, do que a necessidades pastorais. Os bispos constituíram-se, as mais das vezes, em verdadeiras extensões da autoridade régia, cumprindo tarefas de organização e administração que o avanço militar revelava imperativas⁸. Neste sentido, o calendário e a *lógica* da reconstrução da rede diocesana devem ser entendidos e esclarecidos à luz do processo de desenvolvimento da própria estrutura monárquica.

A compreensão destas circunstâncias torna evidente que qualquer cronologia que se restrinja aos acontecimentos do reinado de Garcia II representa uma dificuldade acrescida na elucidação do problema. A restauração de Braga insere-se num longo processo histórico que, como veremos, se desencadeou a partir da integração do território de Entre-Douro-e-Minho no reino asturiano. Por último, mesmo não dando grande crédito aos argumentos resultantes das *perspectivas nacionalistas*, não podemos deixar de reconhecer que o processo de diferenciação do espaço portugalense no todo galego se acelerou definitivamente no momento em que se restabeleceu o centro eclesiástico da antiga *Gallaecia*. Esta sincronia é, evidentemente, muito mais do que uma simples coincidência. Como demonstrámos em outro lugar, a reconstrução do território a sul do Minho permitiu que a sociedade aí instalada, sobretudo ao nível das elites, pudesse erguer e reivindicar, passo a passo, estruturas organizativas de âmbito mais alargado⁹. O processo de Braga representa uma parte fundamental em todo este cenário.

2. Começemos pelos factos mais significativos. Tudo leva a crer que no mês de Maio de 1071, e depois de ter afastado do trono galego seu irmão Garcia II, Sancho II de Castela

teve de entrar em luta aberta com os prelados de Compostela, Lugo e Toledo e com o próprio rei, que, com a sua oposição, o levaram ao cisma. Embora seja prematuro atribuir aspirações de autonomia política a esta luta travada por D. Pedro, não há dúvida de que este duelo religioso Braga-Compostela e Braga-Toledo dos séculos XI e XII foi inseparável do duelo político Portugal-Castela. É naquela luta que vão lançar raízes alguns dos principais factores religiosos que contribuíram para a formação e independência de Portugal. Perdoemos-lhe, portanto, o erro a que levou o excesso de zelo pela defesa dos legítimos direitos da metrópole de Braga, erro de que, tanto como D. Pedro, foram culpados os que o levaram à revolta com as suas injustiças. Só assim a História será justa para com este prelado, que consumiu a vida no engrandecimento da diocese de Braga, que o mesmo é dizer que, assim, contribuiu indirectamente para preparar o ambiente, onde, em breve, iria nascer Portugal (...)" (*O Bispo D. Pedro ...*, vol. I: 406). Ora, a razão pela qual escolhemos este exemplo, não foi por ele constituir um paradigma dos exageros interpretativos de cariz nacionalista. Há-os bem mais expressivos. Na realidade, o que mais surpreende neste autor é que o indiscutível rigor de toda a sua investigação e de toda a avassaladora erudição que a acompanha, ou seja, a sua inquestionável honestidade científica, não o impediu de resvalar para conclusões que, em nosso entendimento, se afiguram anacrónicas e, como tal, equívocas.

7 A este propósito sirva de exemplo a afirmação categórica que MANUEL RUBEN GARCÍA ÁLVAREZ fez sobre a prisão e afastamento do monarca galego: "El hecho de que la prisión de García tuviese lugar en Santarén, prueba que era en tierras portuguesas donde se hallaba el foco principal de enemigos del rey gallego, mientras que, por el contrario, la misma noticia parece confirmar que Galicia le permanecía fiel" ("El diploma de restauración de la sede de Tuy por la infanta Urraca", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XVII, 1962: 282-283).

8 PARA BERNARD F. REILLY, "it is a truism of the eleventh century that bishops were king's men and that the episcopate was a favorite vehicle of royal control. Nowhere was this situation more true than in León-Castilla, where lands newly wrested from the Muslim were consolidated by the restoration of ancient bishoprics whose bishops were both royal nominees and royal administrators of the district" (*The Kingdom of León-Castilla ...*: 25).

9 AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento...*: sobretudo 15-200.

(1065-1072) elegeu D. Pedro para bispo da restaurada cátedra de Braga¹⁰. Como sublinhou Avelino de Jesus da Costa, são dois os diplomas que, embora não tendo como tema central esta questão, se referem especificamente a ela, apresentando uma descrição/explicação coerente do sucedido¹¹: a bula *Et fratrum relatione*¹² de Pascoal II (1099-1118) e a denominada *Crónica de Braga*¹³. Passados pelo fino crivo da crítica, as duas fontes convergem no essencial, apesar de conterem informações diferentes, incorrectas e mesmo falsas. Desta forma, o pedido de restauração da diocese bracarense terá partido do episcopado galego e foi endereçado a Garcia II. No caso da *Crónica de Braga* especifica-se que os prelados solicitantes foram D. Vistrário de Lugo (1060-1086) e D. Crescónio de Iria-Santiago (1037-1066): “*Ad quem accedentes Vistrarius episcopus Lucensis et Cresconius Yriensis cum aliis religiosis hominibus et terre militibus rogaverunt eum ut ecclesiam Bracarensem juberet restaurari et episcopum in ea ordinari*”¹⁴. Já na bula papal o texto apresenta-se mais vago, sugerindo que foram todos os bispos galegos a formular a petição: “(...) *quoniam Fernandi regis filius Garsias, cum rogatus a Gallicie episcopis Bracharensem urbem restaurare disponeret (...)*”¹⁵. Qualquer uma das versões é perfeitamente aceitável. Os prelados de Lugo e de Compostela eram, simultaneamente, os mais influentes da Galiza e aqueles que mais interesses directos tinham no território bracarense. Por outro lado, também nada nos impede de admitir que o conjunto dos bispos galegos se tivesse empenhado em restabelecer a sede da sua antiga metrópole. De qualquer das maneiras, o que interessa reter é que os dois documentos são de proveniência clerical e atribuem à Igreja a iniciativa e a condução do processo. Trata-se, portanto, do ponto de vista eclesiástico, isto é, da versão canonicamente correcta.

Acontece, porém, que os textos foram lavrados muito depois dos acontecimentos que relatam. A *Crónica de Braga* é, na melhor das hipóteses, da segunda metade do último decénio do século XI, pois deve ter sido redigida após a morte de D. Pedro (1096?)¹⁶ e talvez antes da chegada de S. Geraldo a Braga (1097/1099)¹⁷. De acordo com a datação crítica es-

10 A propósito da cronologia e das circunstâncias da eleição do bispo D. Pedro devem consultar-se: GARCÍA ÁLVAREZ, MANUEL RUBÉN, “El diploma de restauración...”: em especial 285-288; COSTA, AVELINO DE JESUS DA, “O Bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga”, em *Actas do IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga. Congresso Internacional*, vol. I, *O Bispo D. Pedro e o Ambiente Político-Religioso do Século XI*, Universidade Católica Portuguesa / Faculdade de Teologia-Braga, Cabido Metropolitano e Primacial de Braga: Braga, 1990: em especial 407-424; *idem*, *O Bispo D. Pedro...*, vol. I: 213-223; e PORTELA SILVA, ERMELINDO, *García II...*: 81-94.

11 Na realidade, nem a *Crónica de Braga* nem a bula *Et fratrum relatione* de Pascoal II foram redigidas com o objectivo prioritário de descrever a restauração da diocese de Braga. A *Crónica de Braga*, assim denominada em primeiro lugar por CARL ERDMANN (*O Papado e Portugal no Primeiro Século da História Portuguesa*, Publicações do Instituto Alemão da Universidade de Coimbra: Coimbra, 1935: 8, notas 1 e 3), é um breve relato avulso que noticia diversos acontecimentos passados, nomeadamente as adversidades que conheceu a Igreja bracarense, a sua restauração e a eleição e governo do bispo D. Pedro. Quanto ao diploma papal, destinava-se a obrigar o prelado compostelano, D. Diogo Gelmires, a restituir ao arcebispo S. Geraldo a parte das igrejas de S. Vitor e de S. Frutuoso concedida a Braga no momento em que se iniciou o processo da restauração diocesana, a fim de integrar o respectivo dote.

12 Esta bula encontra-se publicada em: LÓPEZ FERREIRO, ANTONIO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central: Santiago de Compostela, 1900, tomo III, apêndice XXI: 67-68; ERDMANN, CARL, *Papsturkunden in Portugal*, *Abhandlungen der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen*: Berlin, 1927, 5: 158-159; e *Liber Fidei Sanctae Bracarensis Ecclesiae*, ed. crítica de Avelino de Jesus da Costa, Junta Distrital de Braga: Braga, 1965, tomo I, 4: 7-8.

13 Este diploma encontra-se publicado em: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro ...*, vol. II, 69: 428-429; e *Liber Fidei...*, tomo I, 20: 40-42.

14 *Liber Fidei ...*, tomo I, 20: 41.

15 ERDMANN, CARL, *Papsturkunden ...*, 5: 159.

16 A cronologia mais correcta sobre a morte do bispo D. Pedro é a indicada por: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro ...*, vol. I: 401-405.

17 A cronologia que sugerimos para a feitura deste documento constitui a hipótese que AVELINO DE JESUS DA COSTA formulou, com base em argumentos pertinentes, no congresso comemorativo do IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga, em 1989 (“O Bispo D. Pe-

tabelecida por Carl Erdmann, a bula de Pascoal II foi passada em Latrão, no dia 1 de Abril de 1103¹⁸. Estamos, assim, perante duas fontes tardias, produzidas numa época em que se tinha alterado significativamente a orgânica da estrutura eclesiástica e também o seu relacionamento com o poder régio. A grande mudança resultara, sobretudo, do estabelecimento de contactos permanentes entre as monarquias ibéricas e a cúria romana. Aberta esta via, logo começaram a afluir à Hispânia as directivas papais tendentes a regular não apenas a vida interna da Igreja, mas também o próprio universo dos leigos. Os monges beneditinos cluniacenses, de onde saíram inúmeros bispos para as cátedras peninsulares, e os legados romanos transformar-se-ão nos veículos preferenciais através dos quais se espalhou o conjunto de normas a que, de forma convencional, chamamos Reforma Gregoriana¹⁹.

Não admira, portanto, que os dois diplomas citados apresentem uma *versão correcta dos factos*, de acordo com um dos princípios basilares da reforma, ou seja, a clara separação entre os assuntos da Igreja e os dos leigos. Os textos afiguram-se-nos como verdadeiras *construções* (pouco cuidadas, aliás), e não como um relato puro e simples dos acontecimentos. As próprias imprecisões e falsidades que encerram testemunham neste sentido²⁰. Em conformidade, resta-nos concluir que as duas fontes referidas não inspiram grande confiança nos seus dados, além de apresentarem uma visão muito redutora do problema. E é em especial neste derradeiro aspecto que assenta, segundo cremos, a sua principal fragilidade. Tal como se nos apresentam, as versões destes textos levam-nos a concluir que o assunto era do foro essencialmente eclesiástico e que apenas se colocara no reinado de Garcia II. Porém, o problema tem contornos bem mais alargados e inscreve-se numa cronologia que, em 1071, era já longa.

Na sequência da destruição e da desorganização provocadas pela invasão muçulmana de 711, o metropolitano de Braga, à semelhança do que se passou com vários outros prelados, abandonou a sua diocese e procurou refúgio mais a norte. Deve ter-se instalado em Lugo, apesar de não haver qualquer referência a um bispo bracarense entre 693 e os meados da centúria seguinte²¹. Na segunda metade do século VIII, o célebre Odoário aparece-nos já como metropolitano da Galiza, isto é, como bispo de Braga, mas com residência em Lugo, competindo-lhe a administração espiritual e temporal das duas dioceses²². A partir desta

dro...”: 398-401). No entanto, este autor defendeu já, em trabalhos anteriores, que a actual redacção deste relato deveria ser posterior à morte de S. Geraldo, ou seja, a 5 de Dezembro de 1108 (*O Bispo D. Pedro ...*, vol. II, 69: 428, nota *; e *Liber Fidei ...*, tomo I, 20: 40-41, nota 1). Esta hipótese de datação mais tardia só viria reforçar a nossa interpretação. Sobre o início do episcopado de S. Geraldo veja-se: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *A Vacância da Sé de Braga e o Episcopado de São Geraldo (1092-1108)*: Braga, 1991: em especial 8-10; e AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento ...*: 382-384.

¹⁸ Como a bula só indica o lugar, o dia e o mês em que foi redigida, CARL ERDMANN teve de apurar o ano através da comparação com outros documentos de Pascoal II (*Papsturkunden ...*, 5: 158-159).

¹⁹ Sendo já considerável a bibliografia acerca da implantação da Reforma Gregoriana nos reinos cristãos peninsulares, limitámo-nos a referir aqui um trabalho recente de grande fôlego e muito inovador: DESWARTE, THOMAS, *Une Chrétienté romaine ...*: em particular 351-517. Especificamente sobre as primeiras relações entre o reino português e Roma, consulte-se: ERDMANN, CARL, *O Papado e Portugal...*

²⁰ AVELINO DE JESUS DA COSTA assinalou, detalhadamente, os principais erros e incongruências dos dois documentos: *O Bispo D. Pedro ...*, vol. I: sobretudo 213-223; e *idem*, “O Bispo D. Pedro ...”: em especial 398-406.

²¹ No XVI concílio de Toledo, ocorrido em 693, o bispo Félix, que então governava a diocese do Porto, foi elevado a metropolitano de Braga (ALMEIDA, FORTUNATO DE, *História da Igreja em Portugal*, nova ed. preparada e dirigida por Damião Peres, Portucalense Editora: Porto, 1967, vol. I: 62; e FERREIRA, JOSÉ AUGUSTO, *Fastos Episcopais da Igreja Primacial de Braga (Séc. III-Séc. XX)*, Edição da Mitra Bracarense: Braga, 1928, tomo I: 132-133). Depois desta referência documental, não há qualquer outra notícia relativa a bispos de Braga até ao aparecimento de Odoário.

²² Consulte-se, a este propósito: DAVID, PIERRE, *Études Historiques ...*: sobretudo 131-148.

altura a tendência será para que, gradualmente, os títulos de bispo de Braga e de bispo de Lugo não apenas se acumulem na mesma pessoa, mas caminhem também no sentido de se confundirem numa única dignidade. O aparente equívoco das titulações acaba, na prática, por ser apenas mais um dos elementos reveladores dos autênticos objectivos dos monarcas asturianos relativamente à sede bracarense. De facto, a maneira como Afonso III (866-911) actua para com Braga, deixa bem claro que, nos seus planos para a Galiza, não havia a mais pequena intenção de restaurar a antiga metrópole.

A raiz desta atitude, desta verdadeira política reorganizativa do Noroeste peninsular, devemos procurá-la, em primeiro lugar, na *revelatio* do túmulo de S. Tiago, ocorrida no tempo de Afonso II (791-842)²³. Ora, quando Afonso III chegou ao trono, já Compostela se transformara no centro espiritual da Galiza e de todo o reino asturiano. Afonso III consolidou e alargou esta situação através de uma generosa política de concessão de privilégios e de doações, que criaram as bases para que a sede apostólica pudesse requerer, em termos eclesiásticos, um estatuto mais dignificante e de maior poder²⁴. Mas estamos em crer, também, que aos olhos dos monarcas asturianos, o favorecimento de um novo pólo aglutinante na Galiza, pólo que eles haviam promovido, deveria constituir um dos meios para subordinarem definitivamente a região ao senhorio de Oviedo. Recordemos que desde o início da integração do espaço galaico no reino das Astúrias, nos tempos de Afonso I (739-757), se desencadearam diversas revoltas no território, que ameaçaram seriamente a autoridade régia. Consequentemente, não se afigura estranho que as fontes insistam tanto no empenho pessoal colocado pelo monarca no alargamento da fronteira até ao Mondego e na reorganização dos novos territórios incorporados²⁵. Parece assim evidente, que a submissão da antiga *Gallaecia* exigiu da monarquia ovetense não apenas a intervenção directa dos seus reis, mas também uma nova definição geopolítica da região. O gradual e deliberado desinteresse por Braga deve ser interpretado à luz desta perspectiva.

É certo que a velha cidade metropolitana deveria estar bastante destruída e despovoada no momento em que, cerca de 873, Afonso III aí reuniu a sua cúria e nela ordenou a restauração e o repovoamento da urbe e a delimitação do seu termo²⁶. Porém, estaria Braga, nessa ocasião, em pior estado do que aquele em que se encontraria Portucale aquando da sua presúria, cinco anos antes? Não o sabemos em absoluto. A verdade, contudo, é que o monarca asturiano evitou escolher Braga para *quartel-general* da organização do território a sul do Minho. Portucale oferecia, indiscutivelmente, melhores condições estratégicas do ponto de vista militar, mas é evidente, também, que a sua escolha correspondeu a outros objectivos: tratava-se de reorganizar o espaço não à semelhança daquilo que tinha sido a sua estrutura anterior à invasão islâmica, mas em função dos recentes interesses asturianos.

²³ Acerca dos múltiplos problemas de que se reveste o achamento do túmulo apostólico consulte-se, por todos: LÓPEZ ALSINA, FERNANDO, *La Ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Centro de Estudios Jacobeos, Museo Nacional de las Peregrinaciones: Santiago de Compostela, 1988: especialmente 100-127.

²⁴ Uma breve relação das doações feitas por Afonso III à sede compostelana pode ver-se em: BARREIRO SOMOZA, JOSÉ, *El Señorío de la Iglesia de Santiago de Compostela (Siglos IX-XIII)*, Diputación Provincial de La Coruña: Corunha, 1987: 73-75.

²⁵ Acerca deste assunto veja-se o que escrevemos em: AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento ...*: 56-63.

²⁶ “*Hec vero consumptum intervenit ad civitas Bracara que prius metropolitana noscuntur sicuti in libris antiquita[s pa]tres sancti prenaverunt et fecit ibi concilium cum omne regni eius ut popularent ea et dedit pontificibus et previsoires sapientissimos qui determinarent terminos eius sicuti terminaverunt inter quos fuit ipse Fredosindus episcopus et ipse Vimarani comitis (...)*” (*Liber Fidei...*, tomo I, 16: 35).

Uma vez sedimentada a política geral da monarquia asturo-leonesa em relação à Galiza e, em particular, a Braga, a restauração da antiga metrópole, cuja necessidade e pertinência nunca se haviam colocado aos olhos de asturianos e leoneses, deixou de constituir verdadeiramente um problema²⁷. Até meados do século XI, não encontramos o menor vestígio de que a questão tivesse sido alguma vez levantada, quer no plano eclesiástico quer político. Bem pelo contrário. Durante este longo período, aquilo que as fontes nos permitem apurar é antes o enraizamento do cenário delineado a partir de Afonso III. Desta tarefa encarregaram-se, prioritariamente, os bispos de Santiago e de Lugo. Uns e outros trataram de exercer de forma sistemática os direitos que tinham adquirido sobre Braga, e não deixaram de usufruir dos patrimónios que receberam na antiga diocese.

O caso de Lugo é mais decisivo e interessante, uma vez que os seus prelados acabaram por consumir, na prática, a total anexação do bispado bracarense, ao ponto de se passar a considerar o título de metropolitano da Galiza como inerente ao de bispo de Lugo²⁸. Tal processo deve ter-se concluído nos finais do século X, durante o episcopado de D. Paio (985-depois de 1000). Mas o que transforma esta questão em algo de muito importante é a circunstância de a Igreja de Lugo se ter esforçado no sentido de *reelaborar e reconstruir* um conjunto de factos históricos passados, tendentes a justificarem integralmente as suas ambições e a demonstrarem a inviabilidade dos eventuais direitos de Braga. Pretendia-se testemunhar, muito simplesmente, que a diocese bracarense fora cedida à de Lugo por se ter revelado impraticável a sua restauração, ou ainda como uma espécie de indemnização pelos territórios que Lugo tivera de entregar à sede de Oviedo. Tudo se materializou através da fabricação de vários diplomas régios, parcial ou totalmente falsificados, que acabaram por transformar-se em poderosos argumentos utilizados no decurso dos recorrentes litígios entre Braga e Lugo²⁹.

Paralelamente à construção/invenção de uma tese explicativa da legitimidade dos seus direitos, os bispos lucenses revelaram-se zelosos no exercício das tarefas mais imediatas de gestão dos bens da sua diocese, localizados na região de Braga. Esta situação encontra-

²⁷ Sobre esta matéria revelam-se especialmente ajustadas as palavras de FERNANDO LÓPEZ ALSINA: “En el diploma de 17 de agosto del 883, en el que Alfonso III confirma la posesión de bienes donados por el presbítero Cristóbal, se interpreta el proceso de la repoblación del territorio al sur del Miño como la recuperación de la franja meridional de la provincia de Galicia. En esta empresa de *dilatatio Christianitatis* (...) se atribuyó un papel decisivo a la intercesión del Apóstol. Por eso no nos debe extrañar que, en señal de agradecimiento, las donaciones incluyan parte de la antigua ciudad metropolitana, sobre todo si no se pensaba restaurar la sede. La dignidad apostólica de Santiago, reconocida y ponderada por Alfonso III, le confería *de facto* a Compostela una preeminencia superior al rango metropolitano, preeminencia que se plasma implícitamente en la donación de una parte de la ciudad bracarense” (*La Ciudad de Santiago ...*: 180).

²⁸ Acerca desta problemática veja-se o excelente estudo de PIERRE DAVID sobre a metrópole eclesiástica da Galiza, entre os séculos VIII e XI, incluído em: *Études Historiques ...*: 119-184. Consulte-se ainda: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro ...*, vol. I: 45-55; e *idem*, “O Bispo D. Pedro ...”: 390-394.

²⁹ Eis como PIERRE DAVID resume toda esta situação: “L’Église de Lugo sait par traditions et par documents qu’elle a perçu pendant trois siècles les redevances ecclésiastiques de Braga et entretenu dans cette région des familles de sujets pour en cultiver les terres; mais elle n’en discerne plus la véritable raison historique. Avec le temps, le titre métropolitain s’est attaché au nom de l’Église de Lugo; on a oublié que l’évêque qui y réside n’est autre que l’ancien métropolitain de Galice et qu’il n’avait donc jamais perdu ses droits sur le diocèse de Braga. Une tradition cléricale, intéressant directement Lugo, s’était formée autour du nom d’Odoarius; on le tenait pour le nouveau fondateur de la ville et le colonisateur du territoire, afin d’asseoir les prétentions temporelles de l’Église de Lugo; une fois formée cette tradition a été appliquée à Braga parce que l’on avait perdu de vue les véritables titres qui fondaient les droits exercés sur la vieille métropole par l’évêque de Lugo. Pour la même raison on a fabriqué les diplômes royaux les plus explicites et on a remanié et antidaté des actes authentiques d’Alphonse III” (*Études Historiques ...*: 182).

se muito bem documentada nas duas cartas de agnição de 30 de Agosto de 1025³⁰ e de 5 de Setembro de 1062³¹. Em ambos os casos a oposição dos servos da Sé bracarense permitiu aos prelados galegos o restabelecimento da sua autoridade e a afirmação da legitimidade do seu senhorio sobre Braga, respaldados, aliás, no apoio implícito da realeza. Segundo cremos, reside aqui o factor que, mais do que qualquer outro, possibilitou que o problema de Braga ficasse entregue, progressivamente, às ambições exclusivas de vários prelados. Quer porque no âmbito da política asturiana para a Galiza não se considerara desejável a restauração da diocese bracarense, quer porque permanecendo associada e sob a administração de Lugo se tornava desnecessária e sem urgência a nomeação de um prelado residente, dir-se-ia que a indiferença dos monarcas face à questão deixou o terreno aberto a todo o tipo de interesses eclesiásticos.

Por último, existe um outro factor que merece a nossa atenção: o papel da elite político-militar da região portugalense em todo o problema. Sobre este assunto, os diplomas apresentam um completo mutismo que constitui, em si mesmo, uma resposta parcial à questão. Tudo indica que, até meados do século XI, período durante o qual o poder político esteve confiado, quase em exclusivo, a membros das famílias condais, houve um alheamento total por parte destes no que respeita à restauração da diocese. Sendo certo que os documentos nada dizem, há no entanto dois factos que ilustram, em paralelo, os objectivos da política condal e o seu desinteresse por Braga. Em primeiro lugar, quando, nas décadas centrais do século X, os condes deixaram de usar Portucale como centro de poder da região e procuraram uma nova sede política, optaram por Guimarães e não por Braga, situada a pouco mais de 20 quilómetros, numa zona em tudo semelhante. Parece evidente, portanto, que o reordenamento político-administrativo implementado pelos monarcas asturianos dera os seus frutos. Aliás, o papel desempenhado por Portucale revelara-se estrutural, como testemunha, desde o século X, o progressivo alargamento do território designado como portugalense³². Em segundo lugar, o empenho religioso da nobreza condal canalizou-se sobretudo para o clero regular e, muito em especial, para o mosteiro de Guimarães³³. E também por ser uma época em que pontificaram as grandes comunidades monásticas, é de crer que a necessidade de uma estrutura eclesiástica forte e poderosa no Entre-Douro-e-Minho tenha sido capazmente desempenhada pelo cenóbio vimaranense, dispensando a presença de um bispo residente em Braga. Além do mais, o mosteiro estava sob a alçada dos seus patronos condais, enquanto que um prelado, mercê da grande proximidade existente entre o episcopado e a monarquia, poderia transformar-se numa visível e indesejada extensão da autoridade régia.

³⁰ Este documento encontra-se publicado em: SOARES, TORQUATO DE SOUSA, "Um testemunho sobre a presúria do bispo Odoário de Lugo no território Bracarense", *Revista Portuguesa de História*, I, 1941: 153-159 (diploma original); e *Liber Fidei* ..., tomo I, 22: 44-51. Muito estudado, veja-se a bibliografia que sobre ele indicámos em: AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento* ...: 102, nota 100.

³¹ Este documento encontra-se publicado em: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro* ..., vol. II, 3: 371-372; e *Liber Fidei* ..., tomo I, 23: 51-53. Muito estudado, veja-se a bibliografia que sobre ele indicámos em: AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento*: 154, nota 66.

³² Sobre esta questão consulte-se a última versão do estudo clássico de PAULO MERÊA, intitulado *De «Portucale» (civitas) ao Portugal de D. Henrique*, incluído em: *História e Direito (Escritos Dispersos)*, Acta Universitatis Conimbrigensis: Coimbra, 1967: 177-231. Neste trabalho o autor faz uma apreciação definitiva de vários problemas que já o haviam ocupado em outros artigos.

³³ Veja-se o que sobre este assunto escrevemos em: AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento* ...: em especial 121-125.

3. O que acabámos de descrever salienta as principais razões que obstaram à restauração da diocese bracarense na sequência do *repovoamento* do território minhoto. Sobressai a orientação da política régia asturo-leonesa que, significativamente desinteressada da antiga sede metropolitana, potenciou um espaço livre para o exercício das mais diversas conveniências e ambições estritamente eclesíásticas. Mas deveremos acrescentar, também, que a generalidade do panorama diocesano galego até à segunda metade do século XI apresentava-se muito desolador³⁴. Dioceses como Ourense e Tui, restauradas com toda a certeza nas últimas décadas do século IX e primeiras do X, respectivamente, devem ter sido muito afectadas pelas incursões de Almançor e pelas investidas dos normandos, ao ponto de ficarem praticamente sem bispos³⁵. Situação ainda mais desfavorável encontramos na região a sul do Minho, onde, por maioria de razão, as correrias de Almançor provocaram acrescida ruína³⁶.

Impõe-se concluir, perante este cenário, que o problema da restauração da diocese bracarense só poderia realmente colocar-se, caso se verificassem alterações significativas na conjuntura histórica do Noroeste peninsular. Ora, foi precisamente o que aconteceu a partir dos meados do século XI. As principais mudanças são bem conhecidas. Com a chegada de Fernando I ao poder (1037), e a consequente junção de Leão e Castela, retomou-se o processo expansionista da Cristandade hispânica, movimento este que se reflectiu profundamente na organização da sociedade e do território do novo reino unificado. A região de Entre-Douro-e-Minho não constituiu excepção e revelou-se palco privilegiado das acções reconquistadoras³⁷. Neste contexto, acabaram por se precipitar as importantes transformações internas ao nível da liderança política e militar portugalense, que já vinham a manifestar-se desde os começos do século XI. Este processo conheceu novo desenvolvimento logo após o falecimento do monarca (27 de Dezembro de 1065) e a consequente fragmentação do reino em três entidades políticas autónomas: o reino de Castela, confiado a Sancho; o reino de Leão, entregue a Afonso; e o reino da Galiza, que incluía a terra portugalense, concedido a Garcia³⁸. Pela primeira vez, desde que a *Reconquista* começara, a Galiza via a sua individualidade consagrada com a independência política. Podia experimentar agora, e no seu interior, a presença de uma autoridade régia exclusiva. Dificilmente uma mudança de tal envergadura deixaria de se repercutir na sociedade e na organização do território galaico-português. Como vamos ver, este novo panorama revelou-se decisivo no processo de restauração da diocese de Braga.

³⁴ Sobre o episcopado galego deste período pode ver-se: MANSILLA REOYO, DEMETRIO, *Geografía Eclesiástica de España. Estudio Histórico-Geográfico de las Diócesis*, Iglesia Nacional Española, Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica: Roma, 1994, tomo II: 47-90, 131-149. Ainda sobre este assunto veja-se, também, as importantes reflexões de: REILLY, BERNARD F., *The Kingdom of León-Castilla...*: 14-34.

³⁵ A propósito deste assunto consultem-se: GARCÍA ÁLVAREZ, MANUEL RUBÉN, "El diploma de restauración...": 285-287; *idem* "La sede de Ourense en el siglo XI", *Boletín Auriense*, V, 1975: 233-256; MANSILLA REOYO, DEMETRIO, *Geografía Eclesiástica...*, tomo II: 76-80; e ISLA FREZ, AMANCIO, *La Sociedad Gallega en la Alta Edad Media*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid, 1992: 100-103.

³⁶ A larga maioria das notícias que chegaram até nós sobre os prelados das dioceses do futuro território português são fragmentárias, e tornam muito difícil a reconstituição dos respectivos episcopólogos. Sobre este assunto ver: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro...*, vol. I: 196-203; e *idem*, "O Bispo D. Pedro...": 382-389.

³⁷ Veja-se o que escrevemos sobre esta questão em: AMARAL, LUÍS CARLOS, *Formação e desenvolvimento...*: 135-146.

³⁸ A propósito da sucessão de FERNANDO MAGNO e sobre a partilha do reino de Leão e Castela consulte-se, entre a muita bibliografia disponível: SÁNCHEZ CANDEIRA, ALFONSO, *Castilla y León en el Siglo XI. Estudio del Reinado de Fernando I*, ed. de Rosa Montero Tejada, Real Academia de la Historia: Madrid, 1999: 225-231; REILLY, BERNARD F., *The Kingdom of León-Castilla...*: 14-21; MINGUEZ, JOSÉ MARÍA, *Alfonso VI...*: 11-26; e PORTELA SILVA, ERMELINDO, *García II...*: 47-60.

É muito provável que, no início, Garcia II tenha seguido de perto as orientações políticas definidas por seu pai, favorecendo os mesmos sectores da aristocracia que, tradicionalmente, sustentavam e executavam o poder régio na região galega. No entanto, cedo deve ter enfrentado alguma oposição na zona de Entre-Douro-e-Minho, isto se entendemos correctamente o significado da quase certa confiscação dos bens de Garcia Moniz, destacado infanção da família de Riba Douro, ocorrida em 1066³⁹. Trata-se de um indício que, juntamente com outros, revelam tensões latentes entre a monarquia e diversos indivíduos e grupos privilegiados. Não era, pois, unânime o apoio da nobreza ao novo rei. Aliás, era muito improvável que o fosse, uma vez que as elites político-militares galegas (como as de Leão e Castela) estavam longe de constituir um corpo social homogéneo e solidário entre si. Mas também porque uma parte dos conflitos vinha seguramente de trás, do período fernandino pelo menos, e só haviam sido evitados mercê do grande prestígio e efectivo poder do rei, capazes de dissuadir os mais arrojados. Neste enquadramento deve ser interpretada a revolta do conde portugalense Nuno Mendes, que terminou com a sua derrota e morte no recontro de Pedroso, em Fevereiro de 1071⁴⁰. Verdadeiro epílogo do domínio condal a sul do Minho, este conflito era, na realidade, um *problema herdado*. Nuno Mendes e os seus dificilmente poderiam aceitar e conviver com a total erosão do seu poderio político, económico e social, acelerada em definitivo durante a governação de Fernando I. Pensando que a autoridade de Garcia II estava fragilizada (o que deveria ser parcialmente verdade), decidiram arriscar no plano militar e perderam. Para a nossa questão importa fixar apenas, que a hostilidade aristocrática com que Garcia II teve de se confrontar não tinha toda a mesma origem nem a mesma natureza.

Referimos até agora contendas verificadas somente na área portugalense, porém, a norte do Minho, o rei teve de enfrentar igualmente desafios ao seu domínio, tanto ou mais graves quanto os referidos. A este propósito é paradigmático o assassinato do bispo D. Gudesteo de Santiago (1066-1069) que, a dar crédito ao testemunho da *Historia Compostellana*, foi cometido por seu tio, o conde Froilán, e gente da sua casa, na Quaresma de 1069⁴¹. Em todo o caso, a comprovada gravidade de alguns dos enfrentamentos verificados entre certos sectores da aristocracia e o rei, não deve conduzir-nos nem a generalizações abusivas, nem a uma valorização excessiva da conflitualidade. Garcia II soube, pelo menos até certa

³⁹ Documento de 24 de Março de 1066 (*Portugaliae Monumenta Historica a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartae*, Academia das Ciências de Lisboa: Lisboa, 1867-1873, vol. I, 451: 283). Este diploma é, na realidade, uma doação que Garcia Moniz e sua mulher Elvira fizeram ao rei, de todos os seus bens. Porém, quer o contexto quer o conteúdo da escritura sugerem tratar-se antes de uma expropriação. Acerca deste problema veja-se: REILLY, BERNARD F., *The Kingdom of León-Castilla...*: 23; e SILVA, MARIA JOÃO VIOLANTE BRANCO MARQUES DA, "Portugal no Reino de León. Etapas de uma Relação (866-1179)", em *El Reino de León en la Alta Edad Media. IV. La Monarquía (1109-1230)*, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Archivo Histórico Diocesano de León: León, 1993: 571. Sobre a generalidade do reinado de Garcia II e, naturalmente, também sobre a questão de Garcia Moniz consulte-se: PORTELA SILVA, ERMELINDO, *García II*....

⁴⁰ Sobre a problemática que envolve a batalha de Pedroso e acerca do seu significado e consequências, bem como sobre o último conde portugalense, devem consultar-se: *Liber Fidei*..., tomo I, 253: 334-336, nota 1; FERNANDES, A. DE ALMEIDA, *Portugal no Período Vimaranesense (868-1128)*, separata da *Revista de Guimarães* (LXXXII, 1972), Sociedade Martins Sarmento: Guimarães, 1973: 172-186; e MATTOSO, JOSÉ, *Ricos-Homens, Infanções e Cavaleiros. A nobreza medieval portuguesa nos séculos XI e XII*, Guimarães e C.ª Editores: Lisboa, 1982: 13-15, 33-35.

⁴¹ *Historia Compostellana (Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXX)*, estudo e ed. crítica de Emma Falque Rey, Brepols: Turnhout, 1988, I (II): 14-15 (ver também II (LV): 327-328; e III (XXXVII): 486). Sobre este episódio podem consultar-se: BARREIRO SOMOZA, JOSÉ, *El Señorío de la Iglesia de Santiago...*: 189; REILLY, BERNARD F., *The Kingdom of León-Castilla...*: 25; e PORTELA SILVA, ERMELINDO, *García II...*: 102-107.

altura, equilibrar a sua governação, mantendo e reforçando o apoio de vários grupos da nobreza que já antes andavam associados ao poder régio leonês e castelhano.

No entanto, as forças que ameaçavam o poder de Garcia II não se encontravam apenas na Galiza; as mais poderosas estavam no exterior e eram constituídas pelos interesses de Sancho II de Castela e Afonso VI de Leão, pouco convencidos da pertinência da divisão paterna⁴². Garcia II necessitou assim, desde o início, de construir sólidos esteios para assentar a sua autoridade ao longo de toda a região galega. O apoio de alguns indivíduos, ou mesmo de sectores, da nobreza, não era suficiente, até porque a História dos reinos cristãos peninsulares demonstrara quão voláteis eram as alianças e as fidelidades aristocráticas. Parte da solução passou, aparentemente, pela recomposição da rede episcopal galega, através da tentativa de restauração de várias dioceses. Para Bernard F. Reilly, parece não haver grandes dúvidas de que Garcia “was attempting to restore not just the see of Braga but those of Lamego and Tuy as well. Success in that endeavor would have almost doubled, when added to Lugo, Mondoñedo, Oporto, Orense, and Compostela, the number of bishoprics in his kingdom and therefore the number of royal lieutenants as well”. E, no caso específico de Braga, a opção do rei afigura-se ainda mais evidente, uma vez que a restauração da diocese “would have constituted a major reinforcement of royal authority vis-à-vis the nobility of the territory, and it would also (segundo as disposições referidas na *Crónica de Braga*) (...) have required their surrender of substantial properties to effect the endowment of the new see”⁴³.

A condução de uma tal política, que visava o rápido fortalecimento da coroa, gerou certamente novos conflitos e reactivou antigos, em especial no interior da nobreza galega, pouco acostumada a viver com um poder régio tão próximo. O episódio da morte violenta do bispo D. Gudesteo inscreve-se precisamente neste contexto. Por último, Sancho II e Afonso VI também não devem ter visto com bons olhos os projectos eclesiásticos de seu irmão, já que isso poderia constituir um sério entrave às suas ambições. Conjugando estes factores diversos, compreende-se que Garcia II tenha sido afastado do trono, na sequência de um provável entendimento entre os seus irmãos, acerca da ocupação e dissolução do reino da Galiza. Esta operação, que encontrou por certo importantes aliados na região, estava terminada nos inícios de Maio de 1071⁴⁴.

Centrando-nos agora apenas no objectivo do nosso estudo, somos levados a concluir, em primeiro lugar, que foi graças à iniciativa de Garcia II que se desencadeou o processo legal de restauração da diocese de Braga, rapidamente terminado com a eleição do bispo D. Pedro, já da iniciativa de Sancho II, ainda em Maio de 1071⁴⁵. Comprova-se, portanto, que uma vez decidido o assunto por parte do rei, nenhum *obstáculo eclesiástico* teve capacidade para se lhe opor. Em segundo lugar, há que ter em conta a brevidade com que tudo

⁴² Acerca das ambições de Sancho II e de Afonso VI relativamente ao espaço galaico-português, bem como à sua final integração no reino de Leão e Castela veja-se: REILLY, BERNARD F., *The Kingdom of León-Castilla ...*: 14-78; MINGUEZ, JOSÉ MARÍA, *Alfonso VI ...*: 27-57; PORTELA SILVA, ERMELINDO, *García II ...*: 97-146.

⁴³ REILLY, BERNARD F., *The Kingdom of León-Castilla ...*: 26.

⁴⁴ Sobre esta cronologia veja-se: GARCÍA ÁLVAREZ, MANUEL RUBÉN, “El diploma de restauración ...”: em especial 283; PORTELA SILVA, ERMELINDO, *García II ...*: em particular 122-125.

⁴⁵ Ver nota 10.

se consumou. Por outras palavras, nem a conturbada situação política que se vivia no Noroeste peninsular, nem a própria usurpação do dote por parte do bispo compostelano⁴⁶ obstaram à conclusão do processo. A explicação para este facto passa necessariamente pelo efectivo reordenamento político e pelo desenvolvimento económico e social que então conhecia o Entre-Douro-e-Minho. De alguma maneira esta explicação transparece do texto da *Crónica de Braga*, quando assinala, para além dos prelados, outros intervenientes no pedido de restauração: “(...) *Vistrarius episcopus Lucensis et Cresconius Yriensis cum aliis religiosis hominibus et terre militibus rogaverunt* (...)”⁴⁷. Estes outros religiosos e cavaleiros da região –portucalense, entenda-se– personificam a nova realidade que se implantara no território a sul do Minho.

E que outra realidade poderia ser esta senão a crescente individualização do território no conjunto da Galiza? Há já alguns anos Carlos Baliñas Pérez demonstrou que é a partir precisamente da segunda metade do século XI, que se multiplicam na documentação galega as referências a *Portugal* como região diferenciada no universo galego⁴⁸. Diferenças visíveis, por exemplo, no plano da administração da coroa. No conhecido diploma de 10 de Junho de 1065, no qual Fernando I adverte os seus *egonomi de Portugali* que molestavam os homens e os bens da mitra compostelana situados *in terra portugalensi*, o texto transmite-nos a ideia de que a *terra portugalensi* constituía então uma área diversa do resto da Galiza, com os seus próprios oficiais régios⁴⁹. Mas para completarmos a observação daquele autor e torná-la mais inequívoca, deveremos acrescentar que nas fontes portuguesas do mesmo período aumentam também as alusões à Galiza nortenha como espaço *estranho*, distinto de *Portugale*⁵⁰. Se bem que no caso português este tipo de menções aparece já em épocas anteriores, devemos sublinhar que, na segunda metade do século XI, a Norte e a Sul do Minho a consciência da diferenciação geográfica e política entre a terra portucalense e a Galiza nuclear é um fenómeno suficientemente desenvolvido, e está bem documentado. Estamos, portanto, em face de indicadores convergentes: no conjunto galego, e como resultado da evolução global da *Reconquista*, começou a ganhar identidade própria o futuro território português.

46 Acerca desta questão veja-se: COSTA, AVELINO DE JESUS DA, *O Bispo D. Pedro ...*, vol. I: 214-216; e *idem*, “O Bispo D. Pedro ...”: 403-406.

47 *Liber Fidei ...*, tomo I, 20: 41.

48 O quadro que este autor elaborou com as menções explícitas nas fontes galegas a determinados territórios como espaços diferenciados, é bastante claro em relação a Portugal. Entre 850 e 1100 aparecem oito referências à região portuguesa, uma no período de 1000 a 1050, e as restantes sete concentradas entre 1050 e 1100 (BALIÑAS PÉREZ, CARLOS, *Do mito à realidade: A definição social e territorial de Galicia na Alta Idade Média (Séculos VIII e IX)*, Fundación Universitaria de Cultura: Santiago de Compostela, 1992, quadro V: 400).

49 BLANCO LOZANO, PILAR, *Diplomática de Fernando I (1037-1065)*, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Archivo Histórico Diocesano de León: León, 1987, 73: 185-187; e *Portugaliae ... Diplomata et Chartae*, vol. I, 437: 273-274.

50 Deve dizer-se que CARLOS BALIÑAS PÉREZ também se deu conta desta situação, construindo um quadro com as *Mencions significativas a Galicia na documentação portuguesa*. O cenário descrito neste é ainda mais expressivo do que o quadro referido na nota 48. Com efeito, não apenas o número total de referências é muito superior, 29, como também a sua distribuição cronológica não deixa margem para grandes dúvidas: entre 850 e 900, nenhuma; entre 900 e 950, quatro; entre 950 e 1000, duas; entre 1000 e 1050, três; e finalmente, entre 1050 e 1100, 20 (*Do mito à realidade ...*, quadro IV: 399). O processo de diferenciação da região a sul do Minho, que a evolução do significado territorial da palavra *Portugal* testemunha, ao mesmo tempo que constitui um dos seus indícios mais seguros, foi já objecto de vários estudos por parte da historiografia portuguesa. Destacam-se, pelo seu rigor, os de PAULO MEREA, sobretudo o já referido *De «Portucale» (civitas) ao Portugal de D. Henrique (História e Direito ...: 177-231)*, onde se podem encontrar abundantes exemplos documentais e várias das explicações que se aceitam hoje como mais verosímeis e pertinentes. Sobre a globalidade do processo histórico da formação de Portugal, consulte-se a excelente obra de JOSÉ MATTOSO intitulada, significativamente, *Identificação de um País. Ensaio sobre as Origens de Portugal. 1096-1325* (vol. I, *Oposição*, vol. II, *Composição*, 5.ª ed. revista e actualizada, Editorial Estampa: Lisboa, 1995), que representa, na actualidade, o mais importante e inovador contributo sobre a matéria.

Estabelecida uma conexão entre a reorganização da sede bracarense e a emergência de Portugal, seria errado concluir, como alguns autores equivocadamente fizeram, que ela traduz uma linear relação de causa e efeito entre os dois fenómenos, como se fossem simplesmente partes diferentes de uma única questão histórica. Até ao momento da restauração definitiva da diocese foram acontecimentos independentes que, pelo facto de estarem inseridos na mesma conjuntura, acabaram por entrecruzar-se. Porém, rapidamente esta conjuntura específica conferiu à diocese um estatuto primordial no processo autonómico. Iniciada a reorganização, não demorou muito que a Sé bracarense ocupasse um lugar destacado na salvaguarda dos interesses regionais.

Concluindo. Expusemos até aqui os elementos que, no nosso entendimento, são os mais importantes e os que melhor caracterizam o problema da restauração da diocese de Braga. Passámos de um cenário onde a restauração era muito improvável, senão mesmo impossível, para outro onde se revelou viável e, sob um certo ponto de vista, necessária. Estes dois grandes cenários não são mais do que outras tantas fases da evolução do *repopoamento* do Entre-Douro-e-Minho, imposto pelo avanço das conquistas militares cristãs. Ora, o que há de mais assinalável na forma como a reorganização se processou é, como dissemos, o facto de ela ter desencadeado a particularização gradual das terras aquém-Minho no âmbito da Galiza. E é precisamente neste contexto que se inscreve a restauração da diocese bracarense, tornada possível pela convergência de dois factores distintos e, de certa maneira, antagónicos: os interesses da monarquia galega de Garcia II e o desenvolvimento de uma região que estava a destacar-se no interior da sua matriz geográfica, cultural e política.

ASILOS MONÁSTICOS: VEJEZ Y MUNDO CENOBÍTICO EN EL NOROESTE HISPÁNICO ENTRE LOS SIGLOS IX AL XI

José Miguel Andrade Cernadas

Universidade de Santiago de Compostela

Resumen

La documentación monástica de los siglos IX al XI nos permite acercarnos, si bien con dificultades, al modo en el que algunos ancianos buscaban acogerse en un monasterio para pasar sus últimos años de vida. La donación de bienes y la admisión del donante en la *familia* monástica y la incorporación de una parte de las viudas de cierta posición social a la vida cenobítica, son los caminos seguidos en este trabajo.

Abstract

Monastic written records dating from the 9th to the 11th centuries are the only source we have for knowing about the many elderly people who retired to monasteries to spend their final years. Two methods were used to gain acceptance into the monastic family: the donation of property in exchange for the donor's admission and the taking of vows by many upper-class widows, who became nuns, either */confessa/* or */Christi ancilla/*.

En la prolífica trayectoria del Profesor García de Cortázar sobresale, entre otras muchas, su labor como pionero en el estudio del monacato medieval visto, no como una realidad cerrada en sí misma, sino desde una perspectiva esencialmente social. Además, su paso por la universidad compostelana contribuyó decisivamente a la formación de una serie de investigadores que renovaron o, mejor dicho, crearon, el medievalismo galaico.

Por ello, este trabajo, centrado en el mundo y en la documentación monástica gallega, desde una perspectiva que pretende ser sobre todo social, puede ser un tema que encaje en un libro de homenaje como el presente.

Como es bien sabido, los primeros siglos de la Edad Media que nos ofrecen una cantidad apreciable de documentación escrita son los siglos IX, X y XI. A partir del siglo X el número de documentos se dispara para crecer, de modo sostenido, durante el resto del período medieval. De los documentos de este tramo de tres siglos, el 90% pertenecen a fondos monásticos. El protagonismo monástico, también perceptible en la realidad documental nos obliga a que nos concentremos en este tipo de fuentes para tratar de acercarnos a la realidad de los ancianos en la Galicia de estos siglos.

Además, hay otro elemento adicional que debe tenerse en cuenta para valorar el uso de la documentación monástica. A lo largo de esta época, los monasterios practican una realidad asistencial que no encuentra parangón en ninguna institución, ni realidad (Martínez García, 1993). Es, también por ello, que los fondos monásticos son especialmente pertinentes para acercarnos al estudio de la vejez.

Los fondos con los que hemos trabajado son los siguientes: Tumbo de Celanova (Andrade, 1995); Tumbo de Samos (Lucas, 1985); Tumbos de Sobrado (Loscertales, 1976); Tumbo de Lourenzá (Rey Caíña-Rodríguez González, 1992); Tumbo de Caaveiro (de Pablos, 1996-1997); Tumbo de Xubia (Montero, 1936); San Pedro de Montes (Quintana, 1971); *Liber Fidei* de Braga (da Costa, 1978). En total, el número de documentos manejados para los siglos IX-XI es de 1330.

La presencia de los ancianos en la documentación monástica de esta época, puede definirse como de residual. La tipología predominante de los documentos conservados, mayoritariamente donaciones y compra-ventas, apenas deja lugar para encontrar informaciones sobre los viejos de estos siglos. Sin embargo, una atenta lectura de los textos, nos permite enfocar nuestra atención en una serie de cuestiones de las que, aquí, vamos a tratar dos.

LA FAMILIARITAS Y EL ACOGIMIENTO ASISTENCIAL EN LOS MONASTERIOS

Antes de entrar de lleno en el desarrollo de este apartado, parece conveniente hacer alguna consideración acerca del tratamiento que, de los ancianos, hacen las reglas monásticas.

El complejo panorama regular del monacato gallego de esta época (Freire Camaniel, 1998) impide señalar una norma concreta como hegemónica en los claustros del Noroeste. Sin embargo, parece claro que tanto la propia regla de San Benito como la de Fructuoso, fueron dos de las más conocidas y seguidas por los monjes de estos siglos. Veamos qué dicen ambos textos normativos sobre los ancianos.

El capítulo 23 de la regla fructuosiana está dedicado a los ancianos. En él podemos ver cómo los monjes ancianos son apartados del resto de la comunidad. No sólo tienen un dormitorio propio sino que, en ocasiones, comen en él lo que implica otro elemento de distanciamiento con los otros monjes. Este alejamiento se justifica, exclusivamente, por el trato especial que han de recibir, ya que la opinión de los monjes ancianos es considerada como especialmente digna de tener en cuenta (Campos-Roca, 1971)

La norma benedictina, redactada con anterioridad a la de Fructuoso, pero sólo bien conocida en Galicia por estos siglos, dedica también un capítulo a tratar las condiciones de vida de los viejos. Pero, en este caso, y a diferencia del anterior, se habla de los ancianos a la par que de los niños, uniendo ambas edades en una suerte de categoría extraordinaria

marcada por la idea de debilidad (Linage, 1989) Sin embargo, esa equiparación entre viejos y niños no se encuentra en el conjunto de la regla. Una lectura superficial evidencia que las menciones a los niños son muy superiores a las dedicadas a los ancianos. Éstos no parecen gozar del prestigio, ni de la especial autoridad, que se constata en la regla de Fructuoso, si bien pueden ser considerados, al menos puntualmente, como una suerte de consejeros del abad (Constable, 2000, 17) y se les encomienda, de modo explícito, un papel relevante en el dormitorio común a modo de guardianes de la noche.

Pero junto a los monjes ancianos, hay otro tipo de viejos que viven en los monasterios y que son los que ahora requieren de nuestra atención.

Los monasterios de este período acogen en su seno una microsociedad de cierta complejidad. Junto a los diferentes tipos de monjes y otras personas consagradas a la vida religiosa, nos encontramos con niños entregados por sus padres para seguir la carrera monástica, servidores domésticos y ancianos de ambos sexos.

Estos ancianos deciden vivir en un monasterio por varias causas. Por un lado, por razones espirituales. Éstas, de hecho, son las que se explicitan más claramente en los documentos conservados, a través de fórmulas que recuerdan las empleadas en las donaciones *pro anima*. La cercanía de la muerte, o cuando menos el sentimiento de su inmediatez, lleva a algunos viejos a buscar el contacto con los monjes. Son ellos, en el imaginario de aquellos siglos, quienes mejor representan el ideal de perfección cristiana. Se consideraba que su continua actividad de plegaria y de oración podría beneficiar a los que convivieran con ellos, preparándolos para obtener el mejor de los lugares posibles en el Más Allá.

Junto con las razones espirituales existían otras de índole bien distinta que han sido estudiadas, de modo exhaustivo, por Davies en un relevante trabajo sobre las donaciones el reino castellano-leonés durante el siglo X (Davies, 2007) El deseo de sentirse atendidos materialmente, en especial en lo tocante al vestido y a la alimentación, es uno de los motores mejor documentados de esta aproximación de algunos ancianos o bien, a un monasterio propiamente dicho o, más aún, a la red de patronato y servicios vinculada a alguno de los más relevantes cenobios. También se especifican, en ocasiones, referencias a los conocimientos sanitarios de los monjes y a su propia tradición hospitalaria y caritativa. Es decir, cabría esperar que algunos ancianos prefirieran pasar sus últimos días en un monasterio por estar convencidos de que allí estarían mejor atendidos desde un punto de vista asilar.

Hay otra cuestión que no se debe pasar por alto. En esta época de la Edad Media todavía son relativamente numerosos los llamados monasterios familiares. Fueron fundados por grupos de la aristocracia, y las claves sociales de su existencia –especialmente en lo tocante al mantenimiento del patrimonio familiar– han sido aclaradas hace ya algún tiempo (Pallares-Portela, 1988) Algunos de los mayores pertenecientes a las familias fundadoras de esos cenobios, deciden acogerse en ellos porque, a las razones ya apuntadas previamente, hay que añadir el reencuentro con personas de su propia sangre, la cercanía con los restos de sus difuntos (pues, en ocasiones, funcionaban al modo de una suerte de panteón familiar) y el deseo de ser, precisamente, inhumados en ellos¹.

¹ “Así, como ya autorizaba la tradición canónica, la familia fundadora obtenía una cierta seguridad en la enfermedad y la vejez, al mismo tiempo una casa en donde pudieran ingresar sus miembros que lo desearan y también un lugar en el que ser enterrados”, ISLA, A., *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Madrid, 1992, 121.

Para los monasterios, la recepción y acogida, o el establecimiento de vínculos de cualquier tipo, con los ancianos era también una cuestión de interés. No en vano su entrada en la órbita de un monasterio implicaba, normalmente, la cesión de parte de sus propiedades, con lo que el patrimonio del cenobio se consolidaba y engrandecía.

Pero vayamos ya al estudio particular de la *familiaritas*. Bajo este nombre denominamos la “relación pactual por la cual el individuo entregaba parte de sus bienes (excepcionalmente la totalidad) a una institución religiosa-iglesia-monasterio y era recibido por ésta como *frater*, *familiar* o *socio*” (Homet, 1997, 101-102) El familiar pasaba, entonces, a tener “abiertas para la vida religiosa las puertas de la comunidad a que está incorporado” Aún así, esta situación no separaba al familiar completamente del siglo, de la vida laica y externa al claustro, si bien, tenía la posibilidad de profesar como monje, “que, sí constituía una completa renuncia al mundo..tenida por un bien superior al que siempre se podía aspirar” (Orlandis, 1971, 287) Esta tradición tuvo una incidencia y presencia en la vida de algunos cenobios que pudo haber sido de cierta importancia (Andrade, 1997) Ni que decir tiene que se trata de una costumbre que no es, en absoluto, exclusiva del monacato gallego². Por otra parte, la profesión tardía se irá consolidando y extendiendo a partir del siglo XII (de Miramon, 1999) siendo la de este período anterior, documentable pero con ciertas dificultades.

Hemos realizado un vaciado de las colecciones documentales empleadas en este estudio, para intentar averiguar cuantos de estos *familiares* eran, en realidad, ancianos que empleaban esta fórmula para pasar los últimos tramos de su vida dentro de un recinto conventual.

Las referencias que hemos encontrado para los siglos IX al XI son escasas. En realidad, son sólo siete casos: cuatro pertenecen al fondo documental de Samos, dos a la colección de Celanova y uno al *Liber Fidei* bracarense.

Dos de estos ejemplos están protagonizados por sendos matrimonios. Con fecha del año 931, el matrimonio formado por Elarino y Gundilo, autoidentificados como *exigui serui uestri*, hacen una donación a favor de la abadía samonense (Lucas, 1985, doc. 119). En el preámbulo del documento, y a modo de justificación para su acción, declaran que *deuenimus in senectute absque filios*.

Muy semejante³ es la donación realizada, en el año 978, por Hermenegildo, que se denomina a sí mismo *famulus vester* (se entiende que en referencia al monasterio o a su abad) y su esposa Eldonza (Lucas, 1985, doc. 132) Esta pareja formaba matrimonio desde hacía mucho tiempo (*essemus in coniugio per annos plurimos*) y, como la anterior, no tenían hijos. Por esta razón, y apoyándose en lo que la Lex Gótica especificaba al respecto, podían disponer libremente de su patrimonio, que van a donar a Samos. Un examen de los bienes donados revela que el mundo monástico no es desconocido para esta pareja. Entre sus propiedades figura una *villa* en Barxa *ubi monasterium nostrum fundavimus*.

² Por ejemplo, sobre las cartas de familiaridad y el contenido de las mismas en los monasterios de Oña y Sahagún en los siglos XI y XII ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2003, 86-87.

³ Aunque, con toda probabilidad, el estatuto social y económico de estos donantes es incomparablemente superior a los protagonistas del caso anterior. La abundancia de bienes inmuebles y muebles, la propia extensión y carácter muy formulario -y plagado de citas de la Lex- el documento, así parecen indicarlo.

En ninguno de los dos casos podemos certificar que ambos matrimonios pretendan entrar en el monasterio a cambio de la entrega de sus bienes. Sin embargo, podemos intuirlo o, cuando menos, suponer que los donantes esperaran de Samos algo más que la intercesión de los monjes, a través de sus rezos. Tratándose de dos matrimonios ancianos y sin hijos, la opción por vincularse a un monasterio, o acogerse, de algún modo que se nos escapa, a su red asistencial y clientelar, para pasar sus últimos años de vida parece la más plausible.

En casos como éstos, matrimonios ancianos y sin hijos (y sin familia que pueda o quiera ayudarlos), aunque no se hagan explícitas en la documentación, hemos de suponer la existencia de acuerdos de protección (Davies, 2007, 59) En el año 936, el matrimonio formado por Reparado y Trasuinda, hace una donación a favor del obispo Rosendo y de su monasterio del Salvador en Bubal. En dicho documento los donantes informan que, al no haber tenido hijos, habían profiliado a dos sobrinos suyos, llamados Aderico y Sesina. Una vez que ambos sobrinos, a los que habían donado todos sus bienes y habían tratado como a los hijos que no habían tenido- según el relato documental- tuvieron el documento correspondiente que les asegurara la propiedad de los bienes de sus tíos, comenzaron a comportarse con toda suerte de violencias y malos tratos, hasta que Reparado y Trasuinda consiguen recuperar, legalmente, su patrimonio, para donárselo al monasterio antes indicado (Andrade, 1995, doc. 228, 322-325).

Aunque desconocemos la edad de los protagonistas, podemos intuir que se trata de un matrimonio de edad avanzada y de sobrinos ya adultos. Tampoco se explicita que esperaran que los sobrinos los atendieran en su vejez, aunque cabe suponerlo. La subsiguiente donación al monasterio podría interpretarse, en línea semejante, a los casos anteriormente comentados. Sin caer en un mecánico y universal recurso al marco explicativo del don-contra-don, parece lógico pensar que se espera un cierto nivel de reciprocidad por parte del donante. La propia Davies lo compara con el mundo de los regalos en las sociedades occidentales del presente en donde, de un modo u otro, se juega con una expectativa de cierta paridad (Davies, 2007, 113-114).

Mucho más precisos, a este respecto, son nuestro tercer y cuarto ejemplo. Es de destacar, antes de nada, que ambos ejemplos pertenecen al siglo XI y no al X como los dos precedentes. Aunque manejemos la documentación de ambas centurias de modo conjunto, es obvio que existen diferencias sustantivas entre ellas y las realidades sociales que reflejan. De hecho, y como ya advirtiera Orlandis, se observa que la instalación efectiva de muchos de estos ancianos, bajo la fórmula de la penitencia u otras, se intensifica claramente desde principios del siglo XI (Orlandis, 1971, 253).

El primero de los documentos nos sitúa hacia el año 1080. Pelayo Velasco, que se presenta a sí mismo como *exiguus et inutilis*, hace una donación de la mitad de sus bienes a la abadía samonense (Lucas, 1985, doc. 147) Este donante, a diferencia de los anteriores, no deja en el documento indicaciones tan claras sobre su ancianidad. Sin embargo, hay toda una serie de elementos que nos llevan a pensar que así era. Por un lado, el empleo de los términos de autoidentificación antes vistos parece apuntar en esa dirección. Podría argumentarse, sin embargo, que podrían ser entendidos como una fórmula de humildad, bien característica de las donaciones *pro anima*. Pero si tenemos en cuenta que nuestro donante

ya es abuelo y, de hecho, dona la otra mitad de sus bienes a su nieta Gontrode, nuestra intuición parece cobrar mucho más sentido. Además, las contrapartidas, en este caso específicas, que Pelayo espera obtener del monasterio que recibe su donación, también parecen avalar su condición de anciano ¿Cuáles son éstas?

Pide ser acogido en el monasterio, donde recibirá sustento temporal bajo la forma de alimento y vestido: *...pro quod me colligitis in ipsum monasterium...ad habitandum..et pro eo quod mihi datis subsidium temporale, tegumentum et victum*⁴. Una petición, ésta última, que queda muy prolijamente especificada en el documento en cuestión⁵, y que nos puede poner sobre la pista de la variedad de ropas y tejidos a disposición de los integrantes de las comunidades monásticas y el poder de atracción que éstas tienen sobre los laicos que se integran en ellas. En esta relación es, por cierto, evidente el eco de la Regla Benedictina⁶, que parece ya estar en vigor en el Samos de esta época, siendo este documento, precisamente, el primero que hace clara referencia a la benedictinización de este secular cenobio (Andrade, 1997, 43).

También son precisas las demandas de una mujer llamada Meirina. Según un documento datado en el año 1072 (Da Costa, 1978, doc. 360) hace una donación a favor del monasterio de San Esteban de Faiões, cerca de Chaves. A cambio solicita de los monjes de ese cenobio que *gubernentis et vestiatis me in mea senectute et sepelliatis*.

Algunos sacerdotes “seculares” también podrían acercarse a esta modalidad. Un documento samonense, sin data, nos cuenta la historia del presbítero Suniemi (Lucas, 1985, doc. 244) Según el testimonio autobiográfico inserto en la donación, dicho sacerdote cuenta cómo sus antepasados fundaron una iglesia bajo la autoridad de Samos. Incluye, además, una genealogía que hace arrancar de un *Theodesindus senator* (sic). En el momento de la redacción del documento Suniemi, que ha tenido dicha iglesia y *villa aneja per multa curricula annorum*, ha llegado a la vejez sintiéndose enfermo y débil⁷. Como colofón, hace donación de la iglesia y villa a la abadía de Samos. No encontramos, tampoco aquí, indicación que nos permita suponer que esta donación podría implicar su acogida en el monasterio o, cuando menos, la recepción de atenciones hospitalarias por parte de los monjes. Sin embargo, y en el caso de que este documento no fuera una especie de últimas voluntades, habría que darlo por supuesto teniendo en cuenta la condición sacerdotal del donante y su antigua vinculación con Samos.

Caso semejante es el del *frater* Ermorigo. La donación del año 1090, con carácter y fórmulas muy próximas al marco testamentario, se hace a favor de la iglesia de Santa María, en tierras de Lemos⁸, cuya tercera parte pertenece a Celanova. Dicho monje efectúa su do-

⁴ Lucas, 1985, doc. 147, 309-310.

⁵ *Id est: manta, feltro vel tapete, plumazo, cappa, pelle, manto et scapulare propter opera, tunicas et femorales; Ibidem*, 310. En esta relación nos encontramos con referencias a ropas y enseres de cama, cobertores de varios tipos, ropas de trabajo y de viaje. Sobre el léxico del ajuar en la documentación medieval gallega ver el excelente trabajo de Varela (Varela Sieiro, 2003).

⁶ Ver el capítulo 55 de la misma y especialmente, la referencia a la necesidad de que los monjes dispongan de *scapulare propter opera*, es decir, una vestidura para el trabajo que protegiera las ropas ordinarias. Como se puede comprobar en la nota anterior la referencia en nuestro documento es idéntica a la de la norma nursiana.

⁷ *positus in etatem vetulam et venit mihi fragilitas magna*; Lucas, 1985, 428.

⁸ El Padre Fray Benito de la Cueva, en su barroca *Celanova Ilustrada*, piensa que podría tratarse de una iglesia colegial o un monasterio de clérigos; CUEVA, BENITO DE LA, *Celanova Ilustrada*, edición facsímil, Ourense, 2007, 223.

nación por remedio de su alma y, añade, *pro post beneficia que mihi in hunc locum in senectute mea vigarii de Cellanova faciunt*⁹ Es decir, los representantes o vicarios de Celanova en las tierras de Lemos¹⁰ se habrían encargado, de algún modo, de atender a este anciano, lo que quiere recompensar con su donación.

De un tenor parecido, aunque su protagonista sea un laico, es el último de los documentos que hemos localizado en el que un anciano hace una donación a una institución monástica, incluyendo alguna mención a la ayuda que ésta le ha brindado. Odino Guimir, en texto datado el año 1091, dona al abad Pedro de Celanova *licet imbecillitas corporis atque in decrepita etate*¹¹ Odino figura en este documento en solitario, sin mención alguna a esposa o hijos. Sin embargo sí alude a otros miembros de su familia y lo hace, precisamente, para justificar su donación. Lamenta no haber recibido ninguna ayuda de ellos sino tan sólo del *magister* Seniorino, que tenía la tierra de Foramontaos y del propio abad celanovense. Del agradecimiento por esa ayuda, definida como *gubernationem* y sobre cuyo carácter no podemos precisar más, parte su acción de donación¹².

Por último, parece evidente que la opción por esta fórmula tiene un claro sesgo social. Al margen de las motivaciones espirituales, resulta que los que se acogen a ella tienen un patrimonio que ofrecer a los monasterios. Cuando menos, son sólo éstos, los que han dejado una huella documental. La suerte de la mayoría de los ancianos de estos siglos nos es, sencillamente, desconocida y, como ha recordado Homet el porcentaje de los que eran atendidos por sus familias es imposible de fijar (Homet, 1997, 90).

VIUDAS BAJO EL VELO ANCILAR

No es poco lo que se ha escrito, recientemente, sobre la situación y el papel de las viudas en las sociedades de la Alta Edad Media. Santinelli es quien ha escrito, posiblemente, el trabajo más genérico y global al respecto (Santinelli 2003) Lo ha hecho también, desde la perspectiva ya de las sociedades gallegas del medioevo, M^a del Carmen Pallares. Trata la cuestión en varias páginas de su libro sobre las mujeres en la Galicia medieval (Pallares, 1993, 127-131)¹³ y estudia el caso particular de Ilduara, madre de San Rosendo, de quien ha escrito una monografía (Pallares, 1997) en la que se aborda la viudez de esta aristócrata.

Y es que, como ocurría en el caso anterior, en realidad sólo estamos informados de lo que sucedía con algunas viudas de los grupos aristocráticos. Sólo ellas han dejado huellas perceptibles en la documentación, por lo que nuestros comentarios deben entenderse como referidos a este grupo principalmente.

Debemos realizar otra advertencia previa: establecer un paralelismo inmediato entre viudez y ancianidad es un error. Lo sería incluso hoy, y eso que estamos hablando de unas

⁹ Andrade, 1995, doc. 447, 609.

¹⁰ Uno de los territorios en los que, desde época más temprana, la abadía fundada por San Rosendo tiene más sólidos intereses patrimoniales; Andrade, 1997, 82.

¹¹ Andrade, 1995, doc. 11, 35.

¹² *Propter irictum atque gubernationem quam mihi magister Seniorinus qui tunc terra de Foramontanos iricem gerebat, mihi contulit per auctoritatem atque dispositionem ipsius abbati per plurimos annos, et rura propinqui atque consanguinei mei hunc beneficium mihi facere nequierunt illi tamen concesserunt; Ibidem.*

¹³ Si bien, en este caso, se trata de un análisis referido, principalmente, a las realidades de los últimos siglos de la Edad Media.

sociedades envejecidas y en las que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida que los hombres. Más aún en los siglos que nos ocupan en los que la edad media de vida era baja y la mortalidad muy elevada.

En principio, la situación de las viudas era muy delicada y su capacidad de actuar libremente parece haber estado seriamente condicionada por factores de índole muy diversa (Santinelli, 2003, 62-115) Existía, incluso, un plazo de tiempo en el que la viuda no podía volver a casarse, ni siquiera optar por el retiro religioso. En el mundo carolingio ese plazo era de entre tres meses y un año, plazo éste último que parece deudor del derecho romano (Santinelli, 2003, 113) También en un plazo mínimo de un año fijan algunos fueros hispánicos el plazo de espera de la viuda para poder volver a contraer matrimonio (Montanos, 1980, 46) Nos encontramos con este tipo de trabas temporales en la documentación gallega, si bien, al menos en el caso que vamos a tratar, el plazo estipulado era considerablemente superior a los arriba señalados.

En el año 1093 Jimena Pérez, viuda, y Munio Quintilaz, no identificados como matrimonio, realizan una permuta de propiedades con el monasterio de San Julián de Samos. Al tratar el origen de los bienes permutados, el redactor del documento aclara que la mujer había recibido parte de su propiedad como dote de su marido Nuño Muñoz, quien se la había dado *in nuptiis et virginitate et castitate mea* (Lucas, 1985, doc. 222, 405) Y es, en ese punto del relato documental, cuando leemos que *post obitum suum* (de su marido) *remansit in viduitate VII annos, sicut scriptum est*¹⁴ Parece evidente que, con esta aclaración temporal, se intenta despejar cualquier duda sobre la plena disponibilidad que Jimena tiene sobre el bien que había recibido de su marido en concepto de dote. No he logrado encontrar, sin embargo, ninguna disposición legal que fije en siete los años en que la viuda ha de permanecer en ese estado. La Ley goda manejaba el plazo de un año como período en que la viuda no podía contraer nuevas nupcias pero, aún así, la obligación de cumplir con ese lapso temporal se consideraba como excepcional (Pérez de Tudela, 2001, 291) más aún habría de serlo, por tanto, el de siete. Tratándose, de todos modos, de un único testimonio, si bien del máximo interés, no habría que darle mayor trascendencia a este ejemplo.

Dicho esto, cabe recordar que una de las opciones que se le presentaban a las mujeres, en especial las pertenecientes a la aristocracia y, sobre todo, a las reinas cuando enviudaban, era la de recluirse en un monasterio. Según los porcentajes que ofrece Santinelli, sólo el 10% de las viudas escogerían la vida religiosa. El 70% de las viudas estudiadas vivirían en el siglo, sin casarse y el 20% restante volverían a contraer matrimonio (Santinelli, 2003, 144) Pese a tratarse de una opción aparentemente minoritaria, era considerado como especialmente piadosa y fomentado como el más deseable por la Iglesia estando, además, fortalecido, en el caso de las reinas viudas, por la propia legislación canónica visigótica.

Desde fines del siglo VII se obligaba a que la reina viuda entrase, necesariamente, en un monasterio. El XIII Concilio de Toledo es el primero que legisla sobre las viudas reales, si bien no hace explícita la entrada en la vida monástica. El título del canon V es suficientemente significativo: “Que muerto el príncipe, nadie se atreva a casarse con su viuda” (Vi-

¹⁴ *Ibidem*.

ves, 1963) El III zaragozano, reunido en el año 691, es mucho más concreto al decir: “la viuda real ...inmediatamente que muera su esposo, deje el vestido seglar y tome con alegre disposición el hábito de religión”, aclarando poco más adelante que debe recogerse en un monasterio de vírgenes (*Ibidem*, 480)

Pues bien esta situación, heredada del pasado goda, se mantuvo en la sociedad del reino leonés en los siglos estudiados. Disponemos, incluso, de su plasmación literaria referida a Galicia.

Me refiero a la historia de Godo Núñez, esposa del rey de Galicia Sancho Ordóñez. Para nuestro propósito es irrelevante que, como estudió Díaz y Díaz (Díaz y Díaz, 1985, 65-71), en el relato que vamos a comentar, se mezclen las historias de dos reyes homónimos (el ya referido Sancho Ordóñez y Sancho el Craso) Esta narración fue recogida en el Cronicon Iriense, redactado a principios del siglo XII y, con ciertos matices novedosos, en la Crónica Najerense de datación algo posterior, pero narra hechos que, de haber sido ciertos, habrían ocurrido en el tramo central del siglo X. Lo que nos interesa, de verdad, es el papel jugado por Godo cuando enviuda de su marido.

Según ambos testimonios el rey fallece yendo de camino a León y es enterrado, por orden de su viuda, en el monasterio de Castrelo de Miño. Godo no se limita a ordenar las exequias de su regio marido sino que, como dice el Iriense, “allí en compañía de otras monjas se consagró a Dios” (Díaz y Díaz, 1985, 74) ¿De qué modo lo hizo?

Los dos textos presentan como una permanente orante en pro de la salud de su difunto marido, cuyo espectro se le aparece en dos ocasiones. En la primera de ellas “se le presenta atado con dos cadenas y agarrado por dos diablos” (Díaz y Díaz, 1985, 74) En la breve alocución que el difunto le dirige a su viuda le comunica que le está ayudando (se sobrentiende que con sus oraciones) y le pide que continúe con ellas. La reina se afana aún más en sus rezos por el alma de su esposo y, tras cuarenta días de ayunos, lágrimas y limosnas, “de nuevo bajó ante ella vestido con una túnica blanca...y empezó a mostrar su satisfacción porque ya se había librado del poder del demonio” (*Ibidem*)

Queda claro que es el esfuerzo y las oraciones de la viuda lo que se pretende resaltar como elemento esencial en el cambio de fortuna del marido en el Más Allá. Un relato de tenor semejante es el protagonizado por la condesa Argilona, madre del obispo iriense Gundesindo, quien parece haber regido dicha sede entre los años 920 y 924. Tras la muerte de éste, al que la Historia Compostelana define como ejemplo de escasa piedad y de intereses más mundanos que espirituales, su madre emprendió una serie de prácticas piadosas y de oraciones por el alma de su hijo. En este caso, el marco elegido es la propia iglesia compostelana, en la que su hijo había pontificado. El desenlace final, aunque con matices peculiares y de cierta enjundia, es muy semejante al visto en el caso anterior¹⁵. Dicho de otro modo, estos relatos consagran la imagen de la viuda dedicada a la vida religiosa y afanada en el recuerdo por sus difuntos, como paradigmática de cual ha de ser la vida de una dama de alta alcurnia cuando pierde a su esposo o a otros miembros de su familia.

¹⁵ Este texto, comentado, puede verse igualmente en el trabajo ya citado de Díaz (Díaz y Díaz, 1985, 85-93).

Es de notar que, al margen de los relatos visionarios que acabamos de revisar, la documentación confirma la permanencia de Godo en Castrelo de Miño. En el año 947, es decir 18 años después del óbito de su marido, hecho acaecido en el 929, Godo recibió del rey Ramiro II la donación de una villa para el monasterio. Es de suponer, por tanto, que aunque no se le mencione como tal, Godo habría de ser la abadesa o superiora de la comunidad. Todavía permanece en ella en el año 964, tras 35 años de viudedad, aunque ahora la comunidad dúplice que habitaba en este monasterio estaba presidida por un abad (Freire, 1998, II, 674) Ambos datos corroboran la vocación de profesa de la reina viuda y su longevidad como integrante de ese colectivo monástico.

El ejemplo de Godo no es excepción en el marco de las mujeres de la familia real leonesa a partir del siglo X. Diversos autores han analizado cómo parece haber existido una política monástica real que conjugaba fundaciones reales, traslación de reliquias y consagración devocional (*Deo Votae*) de las hermanas, hijas y viudas de los monarcas (Henriet, 2000, 191) Dicha política, con todo, se irá ampliando con el tiempo, hasta desaparecer a mediados del siglo XII. Desde el temprano caso de Godo, las *deo votae* de la familia real van a ir liberándose del estrecho marco de la vida conventual, como parece haber sido el caso que aquí nos ocupa, para desarrollar una actividad híbrida a caballo entre la regularidad y la secularidad, viviendo en el siglo pero aureoladas por la castidad y un cierto prestigio sacro (*Ibidem*, 197-201).

Al margen de las mujeres pertenecientes a la familia real, sabemos de muchas aristócratas del siglo X que, una vez viudas, se convirtieron en fundadoras de monasterios en los que ellas mismas pasan a vivir. Es el caso, por ejemplo, de la propia Ilduara que, además de ayudar activamente a su hijo Rosendo en la fundación de Celanova (Andrade, 2009, 242-243) va a promover la creación del monasterio femenino de Vilanova das Infantas, en donde parece haber residido hasta su fallecimiento (Pallares, 1998, 132-134).

Sin embargo, en la documentación que hemos manejado es muy notable la ausencia del término *vidua* o semejantes. Lo infrecuente del término no es algo desconocido (Santinielli, 2003) Una consulta a la base de datos del Codolga¹⁶ lo ratifica para el conjunto de la documentación latina medieval gallega. Son sólo 13 las referencias existentes para los siglos IX-XI. En realidad son menos, sólo siete, por cuanto que varias de las entradas se corresponden a un mismo documento. Además este término no aparece nunca referido a una mujer concreta sino, preferentemente, formando parte de expresiones admonitorias de los escatocolos documentales¹⁷.

Por ello nos ha parecido pertinente efectuar la búsqueda de las viudas en la documentación monástica, a través de otras fórmulas. Hemos revisado todas aquellas menciones a *deo votae*, *ancilla Dei* y semejantes, que se suelen referir tanto a las monjas propiamente dichas, como a las mujeres que habían optado por seguir algún tipo de vida religiosa, aunque no necesariamente vinculadas a instituciones monásticas de vida regular (Cabré, 1989, 170) Nuestra hipótesis de partida es que, de entre estas mujeres, habría un porcentaje sustancial de viudas.

¹⁶ Corpus Documentale Latinum Gallaeciae, del Centro Ramón Piñeiro de Estudos Galegos; <http://corpus.cirp.es/codolga/>.

¹⁷ He aquí un ejemplo tomado de un documento de Samos datado en el año 1002: *fiant filii eius orfani et uxor eius vidua, fiat tabernaculum eius desertum, fiat illi sicut Datan et Abiron...*; (Lucas, 1985, 320-321).

El resultado de dicha búsqueda se refleja en la siguiente tabla:

<i>Ancilla/Christi ancilla:</i>	Total 27
Sin marido, ni hijos:	9
Viuda con hijos:	13
Viuda:	5
<i>Famula Dei:</i>	Total: 9
Sin marido, ni hijos:	3
Viuda con hijos:	3
Viuda:	3
<i>Exigua/ Exigua et indigna:</i>	Total: 4
Sin marido, ni hijos:	2
Viuda con hijos:	1
Repudiada:	1
<i>Confessa:</i>	Total: 4
Viuda:	4
<i>Deo vota:</i>	Total: 6
Sin marido, ni hijos:	5
Viuda:	1

Totales: 50 casos. Viudas: 30. Otras: 20

Comencemos comentando que esos cincuenta casos representan la presencia de estas mujeres en el 3,75% del total de la documentación. Por otra parte, esta simple tabla evidencia que el 60% de las mujeres que se revisten de una denominación de carácter religioso, son viudas, ya sea con o sin hijos. Se trata, por tanto, de la constatación del estatuto o, cuando menos, de la adopción de un tipo de vida, religiosa por parte de un sector importante de las viudas que hemos podido documentar.

No hay, sin embargo, demasiados elementos que permitan relacionar a estas viudas con la vida en las comunidades a favor de las cuales han realizado una donación¹⁸. Pese a ello, ocasionalmente, nos encontramos con alguna referencia que nos ilustra en este sentido. Es el caso de la donación realizada por Menendo Díaz en el año 1084 a favor de Samos (Lucas, 1985, doc. 174) Dicho donante manifiesta que, en el caso de que él falleciera antes que su esposa, ésta podría ingresar en el monasterio en calidad de *Deo Vota*, usufructuando los bienes que habían sido objeto de donación¹⁹. Es un testimonio de carácter potencial, pero que nos permite confirmar la existencia, o al menos la posibilidad, de que hubiera *Deo Votae* en estos siglos en Samos.

¹⁸ Recuérdese, a este respecto, los porcentajes proporcionados por Santinelli.

¹⁹ *Et post obitum meo decerno, ut si superviserita coniux mea et fuerit Deo Vota sub regula et abbate monasterii Samanos, habeat et possideat omne quod super scriptum est usu fructuario* (Lucas, 1985, 347).

Pero no son sólo las viudas las que optan por refugiarse en un monasterio. Ocasionalmente encontramos algunos testimonios de mujeres casadas que, bien por propia voluntad, o debido al repudio de sus maridos o a la existencia de serias desavenencias conyugales, deciden abandonar siglo y matrimonio a un tiempo, para convertirse en profesas dentro de un monasterio. En el siglo X contamos con el ejemplo de la reina Aragonta, segunda y fugaz esposa de Ramiro II de León. Éste, al año de contraer matrimonio con ella, decide repudiarla para tomar nueva cónyuge. Aragonta fundaría el monasterio de Salceda en donde aún vivía en el año 967 y en donde, muy probablemente, vivió hasta su fallecimiento hacia el año 977²⁰. Al margen de este caso es, otra vez, la colección de Samos la que nos ofrece un ejemplo de esta realidad.

En el año 1013, la autodenominada *inutilis et exigua* Gontrode, casada con Pelayo, hace, junto con su aún esposo, una donación al monasterio de Samos (Lucas, 1985, doc. 198, 374) Por razones que desconocemos Gontrode decide romper –o sea ve obligada a ello- el vínculo con su marido para entrar como *confessa* en un monasterio, que imaginamos que era el propio Samos. Según la indicación del documento, podemos conjeturar que los cónyuges llegan a un acuerdo, por el cual el marido podría volver a casarse con aquella mujer que él eligiese²¹. En este caso no hay, sin embargo, ninguna referencia a la edad que podría tener la protagonista de esta historia.

Hay otro aspecto que me parece interesante comentar en este documento. No siendo viuda, Gontrode opta por una “intitulación” que no tiene un carácter plenamente religioso, como veíamos que sucedía con la mayoría de las viudas documentadas. Las fórmulas de autoidentificación van en la línea del desprecio personal, de la radical humildad. Algo parecido nos encontramos en un documento de San Pedro de Montes del año 1085 (Quintana, 1971, 128) Una viuda, nuevamente casada, hace una donación a favor de este monasterio berciano. La fórmula que escoge para denominarse es el de *infima* ¿Quizá por el hecho de haberse vuelto a casar?

Para acabar de trazar este panorama sobre las viudas de esta época, es interesante resaltar que un porcentaje muy elevado de las donaciones piadosas que protagonizan está motivado por el recuerdo de su difunto marido, o en atención a sus últimas voluntades. En una proporción mucho menor, también hay varias donaciones hechas en recuerdo de hijos fallecidos e, incluso, de algún nieto. Esto nos pone sobre la pista del papel jugado por las viudas en la preservación de la memoria familiar (Santinelli, 2003, 286-322) aunque, más recientemente, se ha considerado que el papel memorial de las viudas aristocráticas hispanas es considerablemente menor que el de las damas del mundo otoniano y franco (Davies, 2007, 188).

²⁰ LÓPEZ FERREIRO, A., “Memorias de la reina gallega doña Aragonta”, *Compostellanum*, 5(1960), 63-68 (la publicación original data de 1868).

²¹ *Et pro eo quod animo suo evenit, ut dimisisset me a coniugio pro confessionis ordine, et ille prendidisset aliam mulierem, qualem voluisset* (Lucas, 1985, doc. 198).

Fuentes

- Andrade, J., *O Tombo de Celanova*, Santiago, 1995.
- Campos, J., *Santos Padres españoles: San Leandro, San Isidoro y San Fructuoso*, Madrid, 1971.
- Costa, A. de Jesús da, *Liber Fidei Sanctae Bracarensis Ecclesiae*, Braga, 1978.
- Díaz y Díaz, M.C. y otros, *Ordoño de Celanova: Vida y Milagros de San Rosendo*, A Coruña, 1990.
- Duro Peña, E., *El monasterio de San Pedro de Rocas y su colección documental*, Ourense, 1972.
- Linage, A., *La Regla de San Benito*, Sepúlveda, 1989.
- Loscertales, P., *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, Madrid, 1976.
- Lucas, M., *El Tombo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago, 1985.
- Lucas, M.; Justo, M^a X., *Fontes documentais da Universidade de Santiago de Compostela*, Santiago, 1991.
- Montero, S., *La colección diplomática de San Martín de Jubia (977-1199)*, Santiago, 1935.
- Pablos, J.C. de y otros, “El Tombo de Caaveiro”, *Cátedra*, 3(1996), 267-437 y 4(1997), 224-385.
- Quintana, A., *Tombo Viejo de San Pedro de Montes*, León, 1971.
- Rey Caíña, J.A. – Rodríguez González, A., “Tombo de Lorenzana”, *Estudios Mindonienses*, 8(1992), 11-324.
- Vives, J., *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Madrid, 1963.

Bibliografía

- Andrade, J.M., *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (siglos X-XIII)*, Sada, 1997.
- Andrade, J.M., “Una aproximación a la historia de la vejez en la Galicia medieval: algunas fuentes y sus posibilidades de información”, *Semata*, 18(2006), 229-246.
- Andrade, J.M., “San Rosendo y Celanova”, *Rudesindus: San Rosendo. Su tiempo y su legado*, Santiago, 2009, 239-250.
- Cabré, M., “*Deodicatae y deovotae*. La regulación de la religiosidad femenina en los condados catalanes, siglos IX-XI”, en Muñoz Fernández, A. (ed.), *Las mujeres en el cristianismo medieval. Imágenes teóricas y cauces de actuación religiosa*, Madrid, 1989, 169-182.
- Constable, G., “*Seniores et pueri à Cluny aux X, XI siècles*”, en Constable, G., *Cluny from the Tenth to the Twelfth Centuries*, Londres, 2000, 17-24.
- Davies, W., *Acts of Giving. Individual, Community, and Church in Tenth-Century Christian Spain*, Oxford, 2007.
- Fernández Flórez, J.A., “La vida cotidiana en el monasterio románico”, *Monasterios románicos y producción artística*, Aguilar de Campoo, 2003, 65-99.
- Freire Camaniel, J., *El monacato gallego en la Alta Edad Media*, A Coruña, 1998.
- Henriet, P., “*Deo votas. L’Infantado et la fonction des infantes dans la Castille et le Leon des X-XII siècles*”, en Henriët-Legras (eds.), *Au cloître et dans le monde. Femmes, hommes et sociétés (IX-XV siècles)*, París, 2000, 189-203.

- Homet, R., *Los viejos y la vejez en la Edad Media. Sociedad e imaginario*, Rosario, 1997.
- Martínez García, L., “La asistencia hospitalaria a los peregrinos en Castilla y León durante la Edad Media”, *Vida y peregrinación*, Madrid, 1993, 57-69.
- Miramón, C. de, “Embrasser l'état monastique a l'age adulte (1050-1200) Étude sur la conversion tardive”, *Annales*, 54 (1999), 825-849.
- Montanos, E., *La familia en la Alta Edad Media española*, Pamplona, 1980.
- Orlandis, J., “Los monasterios familiares en España durante la alta Edad Media”, en Orlandis, J., *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*, Pamplona, 1971, 125-164.
- Pallares, M^a C., *A vida das mulleres na Galicia medieval*, Santiago, 1993.
- Pallares, M^a C., *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, Sada, 1998.
- Pérez de Tudela Velasco, M^a I., “Ancianidad, viudedad... El hombre medieval en su edad postrera”, en de la Iglesia Duarte, J.I. (coord.), *La familia en la Edad Media. XI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2000)*, Nájera, 2001, 285-315.
- Portela, E.; Pallares, M^a C., “Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio”, *El Museo de Pontevedra*, 43(1989), 39-54.
- Santinelli, E., *Des femmes éplorées? Les veuves dans la société aristocratique du haut Moyen Âge*, Paris, 2003.

A FESTA COMO ARMA POLÍTICA NA IDADE MÉDIA

Julieta Araújo

Universidade de Lisboa. Portugal

Resumo

As festas sob o ponto de vista da valorização cultural, mereceram a atenção dos reis e rainhas da Península. A literatura, especialmente nos seus aspectos de poesia e de dramaturgia, bem como os seus cultores, tiveram, por exemplo, o carinho da rainha Dona Leonor de Portugal, mulher de D. João II, que protegeu Gil Vicente, contribuindo para o desenvolvimento dos conhecimentos e das capacidades intelectuais, quer entre as classes mais elevadas quer do povo, promovendo a aproximação de Portugal à Europa culta do seu tempo.

Mas para além dos aspectos lúdicos que a festa apresentava, geralmente apreciados por todos, e que se estendiam desde o canto, a música, a boa mesa, as danças, as artes, os folguedos guerreiros, outros objectivos, talvez não tão evidentes, mas igualmente importantes, eram alcançados. Nestas festas encontravam-se as facções políticas da época, nelas se conspirava, se influenciava e se media forças, acordos eram feitos e desfeitos ao som de alegres melodias e a política dos reinos peninsulares traçava possíveis caminhos.

Abstract

The festivities in terms of cultural appreciation deserved the attention of Kings and Queens of Portugal and Castile in middle age. Literature, particularly in aspects of poetry and dramaturgy, had, for example, the affection of Queen Leonor of Portugal, wife of D. João II, who protected Gil Vicente.

But beyond the playful aspects that the party had generally appreciated by everyone, and that stretched from the singing, music, good table, the dances, the arts, festivals warriors, other objectives, perhaps not as obvious, but very important, were achieved. In these feasts were presents the political factions, they conspired, they influenced and agreements were made and broken.

Ao longo da Idade Média os poderosos procuravam criar e transmitir uma determinada imagem, uma forma de propaganda que era, inclusive, comentada em reinos distantes. Conforme a eficácia dessa imagem podia-se aumentar a influência sobre os outros nobres e sobre a sociedade em geral.

Foram utilizados vários métodos como forma de difundir a imagem de supremacia do monarca e da nobreza face ao comum dos mortais, principalmente quando da centralização do poder. Alguns desses métodos foram pacíficos, diremos mesmo prazerosos. Estão neste caso as “Festas”, em que o monarca e os grandes nobres traziam ao seu convívio a fidalguia, os religiosos, os burgueses, os estudantes e o povo. Assim, a festa na igreja com o canto chão dos frades e a festa na rua com as folias mouriscas e as danças judengas, bem como a “festa de armas”, os duelos de cavalaria nos terreiros e nos paços, a “festa da mesa”, com a sua abundância de carnes e de doces, num mundo de fome, e em que as drogas vindas do Oriente eram usadas em profusão, serviam para guardar na memória as manifestações da grandeza real.

Ficou para a posteridade a descrição do esplendor dos banquetes oferecidas pelo rei D. João II na “sala de madeira”, quando do casamento de seu filho, o príncipe D. Afonso, com a princesa castelhana D. Isabel. E os festejos desse casamento, com os fidalgos “vestidos a Francesa de opas roçagnantes”, os ricos brocados, as telas de ouro, “e outros muitos (fidalgos) vestidos de tabardos, capuzes abertos de sedas ricas, e brocados, e ricos forros (...) e grandes cadeas douro, ricos cintos, e espadas e adagas, e muitos firmaes douro de martello (...) que creo que em Hespanha nunca outro tal dia se vio, nem ouvi que em outra parte nenhua o vissem”¹. E, sendo o traje e a festa manifestações do diálogo do monarca com aqueles que o cercavam, os embaixadores também descrevem nas notícias aos seus senhores os fatos do rei em cuja corte permanecem e os seus festejos².

Não trataremos neste texto da “Festa de igreja” igualmente significativa e da maior importância. Quanto às festas na “sala de madeira”, Garcia de Resende, mais adiante, não deixa de mencionar a riqueza dos comeres apresentados, seguidos de variados espectáculos: “Começaram a comer, e por a infinidade de igoarias, manjares, conservas, fruytas, que foy como consoada, durou grande espaço. E acabado ouue muytos, e ricos momos, e muy singulares antremeses, cada vez com mais riqueza, gentileza e melhores inuencões, que duraram ate acerca da manhã”³.

Havia ainda a “a festa” a que poderemos denominar “da cultura”, numa época em que o acesso à cultura era privilégio de poucos, e em que as manifestações artísticas e, posteriormente, até a imprensa, foram utilizados pelo reis para demonstrar a sua riqueza, magnanimidade, benevolência e acima de tudo, marcar a diferença pela ostentação que podiam sustentar frente aos outros grandes senhores.

Não menos importante, o esplendor dos serões nos paços reais, a música, os cânticos, o teatro recém-nascido, as artes, em geral, a dança, as pantomimas alegóricas, a conversação

1 GARCIA DE RESENDE, *Crônica de dom João II e Miscelânea*, Lisboa, Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1973, cap.CXXIII, p. 172.

2 MARGARIDA GARCEZ VENTURA, “Um Olhar sobre a Corte de D.João III”, *Lisboa, Actas das Primeiras Jornadas de História Moderna*, Universidade de Lisboa, 1986, p. 350.

3 GARCIA DE RESENDE, *op.cit.*, pp. 175-176.

com as damas, as representações litúrgicas nas alturas próprias, os momos, os sermões burlescos, tantos e tantos mimos que transformavam os serões invernosos em oásis de convivência requintada. Mas, mais do que ostentar a riqueza e a importância social, tratava-se de marcar bem essa diferença, nos momentos em que não convinha enfrentar pelas armas os grandes nobres, na busca pela sua submissão ao poder real.

A centralização do poder foi, conforme os reinos, um processo mais ou menos longo e difícil, com métodos muitas vezes pouco claros, mas que procuravam atingir a submissão pacífica dos poderosos, e que, muitas vezes, conseguiam alcançar os seus fins.

Algumas ocasiões, uma mulher procurava elevar esse âmbito de vivência cortês, não por interesses políticos, mas por querer praticar o bem, concorrer para a melhoria do nível intelectual, ajudando os artistas, vendo também na Arte uma forma de cultuar a Deus. Para isso encomendava objectos sacros de grande beleza, desde, por exemplo, a custódia de Belém, a relicários preciosos, ou mandava acrescentar novos elementos arquitectónicos, como que proporcionando graça e leveza ao estilo gótico trazido pelos artífices ingleses para a península, e conduzindo, com a novidade, ao *manuelino*. Ou então, convidava dramaturgos ainda desconhecidos, como Gil Vicente no seu início, para animar os serões do paço, provocando o nascimento do teatro português.

Com trovas, teatro, jogos de cartas, danças “altas” e “baixas”, com as *mouriscas*, bailadas por escravas brancas desta etnia, olvidava-se que nem tudo era “*perfeito*” no reinado do “*Príncipe Perfeito*”. De facto, foi Dona Leonor, mulher de D. João II, quem acolheu no paço as obras de Gil Vicente, que incentivou este artista e que ordenou a Valentim Fernandes que traduzisse as *Viagens de Marco Polo*, transformando a corte portuguesa numa sociedade mais alegre e requintada.

Vamos também recordar aqui alguns exemplos de festas medievais, ocorridas por diferentes motivos e em diferentes épocas, mas em que, todas elas, a riqueza e a ostentação foram armas diplomáticas e sinónimos de poder, numa guerra de sedas e panos de brocado, onde o rei e os grandes senhores procuravam destacar-se e vencer pela forte implantação da sua presença.

A “FESTA” COMO ARMA POLÍTICA: AS JUSTAS

Na Península Ibérica durante a Idade Média, uma nova força se procurava afirmar em Castela, quer na política interna quer no posicionamento externo, que se encontravam interligados. Assim, irão defrontar-se duas frentes políticas em oposição: os infantes de Aragão, pertencentes a uma das linhagens mais destacadas da península, aliados e apoiados por seu irmão, D. Afonso V de Aragão, o *Magnânimo* e em oposição a este grupo de grandes senhores encontrava-se o condestável D. Álvaro de Luna, favorito de D. João II de Castela, que lançou os olhos para Portugal, procurando estreitar os laços de amizade com o nosso país.

Foi esta visão política mais de acordo com os novos tempos que viria alterar as decisões anteriormente tomadas em relação à paz e fazer desistir da luta entre os dois reinos, que fora até então a atitude mais corrente assumida pelos monarcas e pelos grandes do país vizinho. Em Castela, naquele momento, a predisposição era para a paz. Com Ceuta, a

abertura ao Norte de África e ao Atlântico, também levava a que os Infantes portugueses não quisessem dispersar energias com outras hipóteses de luta, que pareciam, de momento, menos favoráveis, pelo menos no que dizia respeito aos reinos Mouros da península, considerados por Castela como a sua coutada particular.

As justas, encontro de cavaleiros para a celebração de exercícios bélicos em campo fechado, serviam, por vezes, como um meio de aliviar a pressão e os ódios de bando ou de grupo, em momentos em que não convinha empunhar as armas. Tornaram-se um método de desenfado muito apreciado pelos reis e grandes fidalgos, e até pelas damas, que encorajavam os seus cavaleiros *servidores* e pelo povo que ovacionava os mais heróicos. E era algo que estava inerente á qualidade de rei pois segundo a Refundicion sobre o rei de Castela D. João II (...) *y porque su natural condiçion era fazer justas y cosas en que rreçibiese syenpre alegria, acordó de fazer allí una justa en arnés rreal*⁴. Mas a idade dos participantes também era importante até pelo risco envolvido, o que leva ao comentário do cronista “*Y aunque él era en asaz tierna hedade, que era en hedad de diez y ocho años, acordó de entara en la dicha justa*”.

A aproximação entre Portugal e Castela, ocorrida nos primeiros anos da década de vinte do século XV, foi iniciada por D. Álvaro de Luna, condestável de Castela⁵, que praticou diligências nesse sentido e, “em Outubro de 1421, enviou a Portugal como embaixadores o Deão de Santiago e de Segóvia, do conselho do rei e o escrivão da câmara Juan Alfonso de Zamora, homem da sua confiança⁶. O objectivo era a ratificação das tréguas e manter a paz com Portugal⁷”.

Assim o monarca castelhano e o seu valido ganhavam tempo para, lidarem com a facção da nobreza que se lhes opunha, encabeçada pelo infante D. Henrique de Aragão. As negociações não eram fáceis, pois Castela não aceitava a proposta de Portugal, que pretendia manter as mesmas condições acordadas anteriormente, durante a regência de D. Catarina⁸. Após as negociação, estas deveriam ser ratificada pelos monarcas, pelo que deslocaram-se a Ávila, os embaixadores de Portugal, D. Fernando de Castro, do Conselho do rei, e o Doutor Fernão Afonso (de la Silveira)⁹.

Essa ocasião justificava festejos, saraus e justas “reaes” na corte de Castela, nas quais o enviado português, D. Fernando de Castro, quis demonstrar a sua bravura, com a complacência do rei castelhano, que o presenteou com a escolha da montada, o que ele aceitou, sensibilizado com a oferta do monarca.

E foi para o terreiro muito bem aparelhado e na companhia de muitos nobres da casa do anfitrião, incluindo D. Fradique, de quem era familiar. Nos camarotes armados com belas tapeçarias e panos preciosos, as damas ovacionavam, havia risos e alegria. Durante o

4 LOPO DE BARRIENTOS, Refundicion del Halconero, p. 49.

5 FERNAN PÉREZ DE GUZMAN, “Crónica del Sereníssimo Príncipe Don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y en Leon”, in *Cronicas de los Reyes de Castilla; desde don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, tomo segundo, p. 691.

6 FERNÃO LOPES, *Crónica de D. João I*, vol.II, p.440. *Cronica del Serrenissimo Rey Don Juan (...)*. MDXCI a costa de Juan Boyer, mercader de libros, cap. 34. “Cronicas del Rey Dom Joaõ de Gloriosa Memoria, o I deste nome, e dos Reyes de Portugal o X, e as dos Reys D. Duarte, e D. Affonso o V”, in *Crónicas dos Reis de Portugal*, reformadas por Duarte Nunes de Leão, Porto, Lello & Irmão Editores, 1975, p. 713.

7 FERNÃO LOPES, *op.cit.*, cap. CXCIV, p. 440. Ver JULIETA ARAÚJO, *Portugal e Castela na Idade Média*, Colibri, 2009 .

8 FERNÃO LOPES, *Ibidem*, p. 423.

9 “Cronicas del Rey Dom Joaõ de Gloriosa Memoria, o I deste nome (...)” in *Crónicas dos Reis de Portugal*, reformadas por Duarte Nunes de Leão, p. 714. FERNÃO LOPES, *Crónica de D. João I*, cap. CXCIV, p. 440.

combate cruzaram-se ferros, sem consequências nefastas, até ao impacto com Rui Dias de Mendonça, filho de Juan Hurtado de Mendonza, que projectou o cavalo e o cavaleiro, que ficou inanimado por muito tempo e em risco de vida. Recuperou passados alguns dias, mas levou à interrupção das justas e das festas, quer na corte quer na povoação, aguardando o desfecho, que se temia ser o pior.

A actuação de D. Fernando terá impressionado o monarca e, segundo refere Fernan Perez de Guzman, D. João II de Castela presentiu os embaixadores “*é mandóles dar mulas é piezas de seda*”¹⁰ o que mostrava bem o apreço que lhe mereciam, pelo que todos os dias se mandava informar da saúde do cavaleiro ferido.

Não sabemos de que forma estes acontecimentos influíram na política da época, mas a 30 de Abril de 1423¹¹, ocorreu a esperada ratificação das pazes¹², que foram apregoadas na presença dos embaixadores do reino de Portugal, tendo também D. João II de Castela jurado o tratado de 1411. Ao mesmo se refere Damião Peres quando escreve que “João II confirmou o tratado de paz”, embora com restrições¹³. O caminho para a paz estava lentamente a ser percorrido com o prolongamento das tréguas até 1434.

OS FESTEJOS DO NOIVADO DE D. LEONOR DE ARAGÃO

Para festejar o noivado da infanta D. Leonor, sua filha, com D. Duarte, o primogénito de D. João I de Portugal, D. Afonso V de Aragão, por carta datada de 16 de Fevereiro de 1428, assumia o compromisso de que a infanta estaria em Portugal num prazo de sessenta dias. Mas para chegar ao novo reino, seu futuro lar, tinha que cruzar várias localidades em Castela e esse acontecimento não passou despercebido às penas dos cronistas. A sua passagem foi devidamente homenageada, sendo uma exibição de poder e riqueza por parte da nobreza castelhana, à medida que D. Leonor se despedia da família.

Sabemos que D. João II de Castela se encontrava em Valhadolide com o Condestável e os primos de Aragão, entre muitos outros fidalgos, quando chegou à corte a sua prima, D. Leonor, que se ia despedir, pois partia para Portugal para casar com o Infante D. Duarte.

A infanta D. Leonor de Aragão estivera em Medina com el-rei de Navarra e com o infante D. Henrique, seus irmãos, com o arcebispo de Lisboa e muitos cavaleiros castelhanos, aragoneses e portugueses, e encontrava-se agora a caminho do seu futuro reino. Chegou a Valhadolide a 29 de Abril de 1428, acompanhada por grandes nobres dos reinos peninsulares, D. Álvaro de Isorna, Bispo de Cuenca e por Iñigo Lopez de Mendonza, senhor de Hita e de Buytrago; o senhor de Almazan e o arcebispo de Lisboa, D. Pedro de Noronha, todos eles grandes fidalgos, demonstrando-se assim a importância que aquele matrimónio assumia aos olhos da política peninsular¹⁴. O cortejo era um deslumbramento e os povos vitoriam com seus aplausos tanta beleza e galhardia. A infanta D. Leonor foi recebida em Valhadolide pelo rei de Castela, saindo o monarca ao seu encontro no final do percurso.

¹⁰ FERNAN PÉREZ DE GUZMÁN, *op.cit.*, tomo segundo, p.424.

¹¹ ANTT, *Gaveta XVIII*, maço 11, n.º4.

¹² DAMIÃO PERES, *História de Portugal*, Portucalense Editora, vol. III, p. 24.

¹³ *Idem*, *Ibidem*.

¹⁴ FERNAN PÉREZ DE GUZMÁN, *op.cit.*, tomo segundo, p. 446.

Como sempre nas festas reais, o povo estava presente, cantando e dançando, com gritos de felicitações, com bailes de roda e retortas mouriscas. Os seguirão-se os festejos, com justas e torneios, a que a rainha e as damas da Corte assistiram da tribuna. Reinava grande regozijo, aproveitando a corte para desfrutar da companhia das damas que acompanhavam a princesa, e estas para travar amizade com os garbosos cavaleiros do rei.

Os festejos incluíam uma encenação na praça, com cenário construído com grande cuidado, em que apareciam torres e baluartes simulando pedra, ostentando dizeres e em que belas damas luxuosamente ataviadas, conforme era costuma naqueles tempos, os cavaleiros conquistariam com as suas façanhas.

Houve ainda diferentes entremezes, com carros alegóricos, onde iam menestréis e donzelas entoando doces harmonias e que depois foram colocar-se nas torres armadas do cenário.

Neste jogo político o condestável D. Álvaro de Luna não podia ficar ausente pelo que ofereceu o jantar, muito rico, com vários pratos, devidamente apreciados pelos començais, entre eles a infanta D. Leonor. Continuaram os festejos com danças e músicas. Nas ruas o povo também cantava e dançava, passavam os mouros, com os fatos coloridos e as músicas de pandeiros, havia as danças dos judeus, também cheias de ritmos e de melodia ou aproveitava-se para ver a passagem das belas damas e dos valentes cavaleiros, apontando quem era quem, e vitoriando os vencedores. A todos estes festejos assistiram os membros da família real e os grandes senhores da comitiva da infanta. Nas justas e torneios que se seguiram continuaram a participar os grandes nobres, incluindo o rei.

A passagem de D. Leonor, foi motivo de festejos durante várias semanas. A grande nobreza rivalizava a ver quem organizava a festa mais deslobrante alternando-se na sua organização, D. Álvaro, o rei de Castela, tal como os irmãos da noiva. Não se olhava a despesas, já que uma maior despesa era sinónimo de maior poder, transformando-se igualmente na oportunidade de mostrar as capacidades bélicas e assim impressionar pela coragem e valentia. Não esqueçamos que um exército na idade Média era muito dispendioso, assim quem podia gastar dinheiro numa festa mostrava a todos que também o poderia fazer se quizesse gastar numa hoste.

D. Álvaro de Luna, no dia 2 de Maio, participou no torneio, e o infante D. Henrique participou dia 18, com grande fausto, com os servidores de sua casa envergando librés de grande cerimónia e os cavalos ajaezados a primor. *“Mandó fazer (...) una fortaleza de madera y de lienço, y en ella una torre muy alta con quatro torrejones, y ençima del suelo de la torre un campanario fecho, y una campana puesta en él. Y encima del campanario, un pilar fecho por la mesma vía de la torre, el qual paresçia de piedra. Y ençima del pilar estaua un grifo dorado, el qual tenia en las manos un estandarte dorado, muy grande...”*¹⁵.

Nos dias seguintes, surgiram outros campeões, todos grandes fidalgos, guerreiros e bons lidadores, como o rei de Navarra.

Este organizou uma festa que também ficou na memória dos cronistas “fizo armar una tienda con dos rretretes en ella y dos cámaras, y mantou en arnés rreal él y otros cinco

¹⁵ BARRIENTOS, LOPE DE, *Refundación de la crónica del halconero* (Ed. Juan de Mata Carriazo). Madrid, Espasa-Calpe, 1946.

caualleros, los cuales todos trayan paramentos con gorjales broslados. (...) Y lleuaua el Rey delante de sy un león y un oso, com muchos monteros y canes que yvan ladrando”¹⁶.

Mas sem dúvida que os que impressionava mais o espirito dos presentes era a riqueza e esplendor das festas. A 6 de Junho de 1428, fez o rei D. João “vna fiesta, por onor de la ynfanta doña Leonor, su prima”¹⁷. Assim o monarca castelhano “*mandó armar un alfaneque en la plaça de Valladolid, y subian a él por diez y ocho gradas, cubiertas de paños de oro. Y mandó poner una tela cubierta de çestre colorado, y al cabo de la tela un cadalso cubierto de rricos paños de tapeçeria. E del alfaneque salió el rey armado, y con él doze caualleros de arnés rreal*”¹⁸.

Chegaram até nós as descrições da riqueza dos fatos, “*el ynfante (D. Henrique) traya las sobrevistas de carmesi brocado, con una cortepisa de armiños...*”¹⁹, e das jóias que ostentavam as damas e os cortesãos, da praça enfeitada com panos franceses, entre outros efeitos, capazes de deslumbrar qualquer um. A música das flautas, tambores a alaúdes ecoava e os tempos de guerra pareciam distantes. Nos camarotes adejavam sedas e brocados, em que os dourados brilhavam com os últimos raios de sol

O rei de Castela e os primos, aparentemente em boas relações, participando nos festejos, todos unidos numa causa comum, o casamento de D. Leonor com D. Duarte de Portugal. Isto só se explica porque no jogo da política internacional ambas as facções desejavam agora alianças com Portugal.

Pedro Carrillo de Huete descreve em pormenor as festas, desde a roupa às salas ornamentadas, à organização e número de participantes.

A grande alegria e animação traduzia também o apaziguamento, momentâneo, pelo menos, alcançado por todos os intervenientes políticos e “no estabelecimento de uma paz duradoura com o reino de que ela iria ser futura senhora, Portugal”²⁰. Para demonstrar aos olhos de todos a sua concordância com o matrimónio português, o monarca castelhano ofertou à infanta numerosos presentes e uma grande importância em florins de ouro.

À despedida, nas primeiras léguas do caminho, acompanharam Dona Leonor além de um riquíssimo cortejo, o próprio monarca e os grandes nobres da corte, sendo designados para viajarem também para o nosso país alguns dos representantes do alto clero e dos grandes de Castela, como o Bispo de Cuenca, D. Alvaro de Isorna²¹ e Juan de Padilla, todos com magníficos adereços, ofertas generosas do rei²².

E para conhecer e a retribuição que haveria por parte de Portugal, D. João enviou um grupo de donzéis, capitaneados por João de Padilha, para lhe relatar posteriormente a festa que o rei de Portugal fizera. “*El qual (João de Padilha) fué muy bien aderesçado, que era*

¹⁶ Idem, *Ibidem*, p. 62. Atenção que as datas dos festejos não correspondem em todos os cronistas.

¹⁷ PEDRO CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II* (hasta ahora inédita), p. 24.

¹⁸ Refundicion del Halconero, p. 63.

¹⁹ Idem, *Ibidem*, p. 64.

²⁰ Idem, *Ibidem*, p. 26.

²¹ “Cronicas del Rey Dom Joaõ de Gloriosa Memoria, o I deste nome, e dos Reyes de Portugal o X, e as dos Reys D. Duarte, e D. Affonso o V” in *Crónicas dos Reis de Portugal*, reformadas por Duarte Nunes de Leão, p. 719.

²² A comitiva castelhana era faustosa, com numerosos nobres, o arcebispo de Santiago, D. Lope de Mendoça com cem cavaleiros e escudeiros, e o bispo de Cuenca, D. Alvaro de Isorna com quarenta e cinco, segundo PEDRO CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II* (hasta ahora inédita), p. 29.

*gentil onbre, y lleuaua fasta quinze cavalgadas bien adereçadas*²³. Cumpria-se assim o cerimonial de honra e agrado entre reis e nobres senhores, quando havia que homenagear alguém de grande importância política e social.

Apesar de nestes festejos não estar referido é possível que tenham também feito o mesmo que na ocasião dos preparativos do casamento de D. João de Castela com D. Maria de Aragão “*se fizieron estonçes muy grandes fiestas e alegrias, asy en justas y torneos como en correr toros*”²⁴ seguindo-se de mais festejos oficiais em Ávila. Salientemos que devemos encarar os festejos dos casamentos régios como a concretização de determinada linha política.

D. Duarte pretendia manter intocada esta paz, tão difícil de alcançar, mas logo do outro lado da fronteira romperam as hostilidades entre os naturais e os do cortejo que acompanhava Dona Leonor. Desconfianças naturais entre gente da fronteira, sempre de armas na mão? Questiónculas entre os homens do arcebispo de Lisboa e os de arcebispo de Santiago? Não sabemos de fonte segura. Mas houve mortos. D. Duarte mandou castigar com severidade os que haviam tomado parte na contenda: uns foram enforcados, outros açoitados.

Em meados de Agosto, o rei de Aragão passava em Valença uma procuração ao Doutor Micer Pere Ram para fazer as alterações aos capítulos do matrimónio de D. Leonor, sua irmã, com D. Duarte

Os capítulos deste matrimónio foram celebrados na aldeia de Olhos Negros, a 16 de Fevereiro e reformulados em Agosto. No mês de Novembro²⁵ celebrou-se o casamento, de que restam ainda testemunhos documentais²⁶ dos grandes festejos realizados, dos mais importantes celebrados até então entre os dois reinos peninsulares.

FESTEJOS ESCOLARES

Outras festas de que os monarcas retiravam fama e glória nacinais e internacionais diziam respeito à cultura. Eram os festejos das universidades. Durante muitos anos a população de universitários portugueses estabeleceu-se ora em Lisboa, ora em Coimbra, quase sempre com desprazer das gentes da cidade que a albergava de momento, pois, em muitos casos, eram considerados turbulentos e pouco respeitadores. Fora D. Fernando que, com intuítos de reforma e de melhoria no ensino, no ano de 1377, ordenara a mudança dos Estudos Gerais para Lisboa. Seguiram-se algumas medidas que na organização e métodos aproximou a nossa universidade das suas congéneres europeias.

Em Outubro de 1384, o Mestre de Avis estabelecia, entre outras ordenações, a confirmação dos privilégios universitários e a declaração de que ficaria definitivamente instalada na cidade de Lisboa. Já como rei, D. João I tornou lei, por carta régia datada de Maio de 1408, o que fora uso e costume aceite: o foro académico, cível e criminal, ordenando a todas as justiças que, em caso de prevaricação, os escolares da universidade deveriam ser entregues ao seu conservador, que os julgaria conforme a seu direito.

²³ LOPO DE BARRIENTOS, *Refundicion del Halconero*, p. 67.

²⁴ Ídem, *Ibidem*, pag. 28.

²⁵ Em Setembro, segundo DAMIÃO PERES, “A geração nova”, in *História de Portugal*, vol. III, p. 24.

²⁶ ANTT, *Gaveta XVII*, maço 1, docs. 2, 12; maço 7, doc.19; maço 8, doc. 4.

Poucos são os documentos que nos relatam a vida e a organização universitária nesta época. Mas não restam dúvidas de que o doutor João das Regras, formado pela famosa universidade de Bolonha, teve o encargo de dirigir os estudos universitários, parece que dando especial atenção aos respeitantes à jurisprudência. Havia ou foram criados nesta ocasião na universidade de Lisboa lentes de Leis, de Cânones, de Lógica, de Teologia, de Medicina, e de Gramática.

Foi o Infante D. Henrique que prosseguiu na reorganização da universidade ainda incipiente, orientando-a para a modernidade pela reorganização dos estudos universitários quatrocentistas, pelo que a universidade tê-lo-á elegido ou nomeado, não sabemos, seu “protector”²⁷. Também o infante D. Pedro na sua *Virtuosa Benfeitoria* expunha a necessidade de criar colégios onde os religiosos recebessem seus graus de lentes, para depois ensinarem durante certo tempo, como se praticava no estrangeiro. Mas foi Diogo Afonso Manganha, mestre em Artes e lente de Leis no Estudo de Lisboa, quem permitiu que uma iniciativa aproximada tivesse lugar, destinando a tal objectivo a fortuna que lhe fora legada em testamento pela sua primeira mulher, Branca Ana.

Maria Dias, a segunda esposa, cumpriu o desejo do marido, destinando esses haveres para a criação de um colégio que, segundo parece, começou a funcionar a partir do início de 1448, com dez colegiais pobres. Estava sob dependência da universidade, mas pouco tempo durou, sendo os seus bens incorporados naquela²⁸.

Contudo, o interesse dos estudantes parecia aconselhar o aparecimento de colégios, pelo que acabaram por surgir, entregues à Companhia de Jesus, nas cidades de Lisboa, Coimbra e Évora. D. João III pretendia auxiliar este último, o do Espírito Santo, mas as dificuldades do erário, seguidas do seu falecimento, não permitiram. Foi D. Catarina quando regente que escreveu à universidade para destinar certos rendimentos ao colégio. A universidade considerou-se lesada e o conflito arrastou-se durante anos. Mas, se as brincadeiras estudantis com folguedos diversos e arruaças sempre foram causa de quesílias e várias queixas das diferentes populações, em Évora, as suas actividades dentro da dramaturgia enchiam a cidade de justificado orgulho. A representação de tragicomédias escritas em Latim, como a de *El-Rei Saul*, da autoria do irmão Simão Veira, foi um ponto alto muito referenciado, o mesmo acontecendo com o solene pontifical, a procissão muito bem ordenada, os cânticos, a música, que fizeram recordar os nomes dos reais “protectores”, desde o Infante D. Henrique à rainha regente D. Catarina, que tanto se haviam preocupado com a modernização da cultura em Portugal, engrandecendo o nome do reino Luso.

²⁷ JOAQUIM DE CARVALHO, “Instituições de Cultura”, in *in História de Portugal*, vol. IV, p. 244.

²⁸ Em 1537, surgem novamente os colégios, mais como casas de acolhida de estudantes do que como instituições científicas

EL BROCHE DE CINTURÓN DE TIPO VISIGODO DE LA GALERÍA INFERIOR DE LA GARMA

Pablo Arias Cabal

Roberto Ontañón Peredo

Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria

Enrique Gutiérrez Cuenca

José Ángel Hierro Gárate

Proyecto Mauranus

Eva María Pereda Rosales

Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria

Resumen

La Galería Inferior de La Garma ha proporcionado numerosos indicios arqueológicos de la frecuentación de este sistema cárstico en los inicios de la Edad Media. Entre ellos destaca un contexto funerario datado a comienzos del siglo VIII en el que se han localizado los esqueletos de tres varones jóvenes, uno de los cuales vestía un cinturón con broche de hierro liriforme con decoración damasquinada. En este trabajo se describe detalladamente este objeto y se discute su contexto de aparición.

Abstract

The Lower Gallery of La Garma has provided evidence of the human presence in this karst system in the early Middle Ages. One of those indices deserves to be highlighted: a funerary context dated to the beginning of the eighth century AD. It includes the skeleton of three young males, one of them wearing a belt with an iron lyre-shaped buckle with damascene decoration. In this paper, that outstanding archaeological item is thoroughly described, and its archaeological context is discussed.

INTRODUCCIÓN

La Zona Arqueológica de La Garma, en Omoño (Ribamontán al Monte, Cantabria) es justamente famosa por sus excepcionales suelos de ocupación del Magdaleniense Medio y su excepcional conjunto de arte rupestre. No obstante, su gran relevancia científica viene dada

también por otra circunstancia no tan evidente para el público general: La Garma alberga una de las secuencias arqueológicas más largas y continuas de Europa, en la que están representados la mayor parte de los períodos de los últimos 175.000 años de Historia, entre ellos, la Tardoantigüedad y la Edad Media. La documentación arqueológica de estas épocas ha sido ya objeto de atención en los trabajos generales sobre la Zona Arqueológica (por ejemplo, Arias *et al.* 1999), e incluso de alguna publicación monográfica (Bohigas 2002). No obstante, estaba aún pendiente de publicación el elemento más relevante de la cultura material de ese período: el broche de tipo visigodo de la Galería Inferior. El presente homenaje al Prof. García de Cortázar nos ofrece una ocasión inmejorable para dar a conocer en detalle ese interesante objeto y, sobre todo, su singular contexto. El Prof. García de Cortázar, quien, como todos los grandes historiadores, nunca ha limitado su campo de atención al ámbito específico de su especialidad, siempre ha mostrado un gran interés por la Arqueología Medieval de La Garma. Para los autores de este texto, varios de los cuales hemos tenido el privilegio de haber sido sus alumnos o sus compañeros de claustro en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria, es un honor ofrecer este modesto estudio a tan ilustre maestro.

EL BROCHE DE CINTURÓN

Localización e intervención

El resto arqueológico al que dedicamos este trabajo fue descubierto el 2 de noviembre de 1995 en la Zona IV de la Galería Inferior de La Garma¹. Su referencia dentro del inventario de la Zona Arqueológica es GAI-4546. El objeto se localizó en el tramo central de la galería (Zona IV) (fig. 1), en una especie de pequeña hornacina natural, en la que se asociaba a dos esqueletos humanos. Junto a él se observan algunos otros restos metálicos, probablemente procedentes también del mismo cinturón.

El estado de conservación del objeto era muy deficiente (fig. 2). La exposición durante varios siglos a la extrema humedad del medio hipogeo había dado lugar a la oxidación de las partes metálicas, con lo que toda la superficie exterior estaba cubierta de una costra muy irregular que impedía observar las caras del broche, y aun precisar su morfología. Por ello, durante la campaña de trabajo de campo de 2009, como excepción a la estrategia general seguida en la Galería Inferior, en la que, primando criterios de conservación, se ha optado por dejar *in situ* los restos arqueológicos, alterando en una mínima medida los contextos arqueológicos originales, se decidió retirar la pieza de su localización original y trasladarla a los laboratorios del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC), con el fin de efectuar los tratamientos de restauración necesarios para detener el deterioro y estabilizar las condiciones físico-químicas de la pieza.

¹ Como ya se ha expuesto en detalle en otros lugares, el yacimiento arqueológico de la Galería Inferior fue descubierto en el curso de una exploración del interior del karst de La Garma realizado en el marco de las excavaciones que dos de los firmantes de este trabajo (PAC y ROP) realizaban en La Garma A y La Garma B. En ese contexto, el 2 de noviembre de 1995, los espeleólogos MARIANO LUIS SERNA Y JOSÉ MANUEL AYLLÓN, auxiliados desde la Galería Intermedia por JAVIER HERRERA, exploraron la Galería Inferior y localizaron buena parte de las concentraciones arqueológicas de ella. El broche de cinturón que estudiamos en detalle en este trabajo está entre los restos que fueron detectados en esa primera exploración.

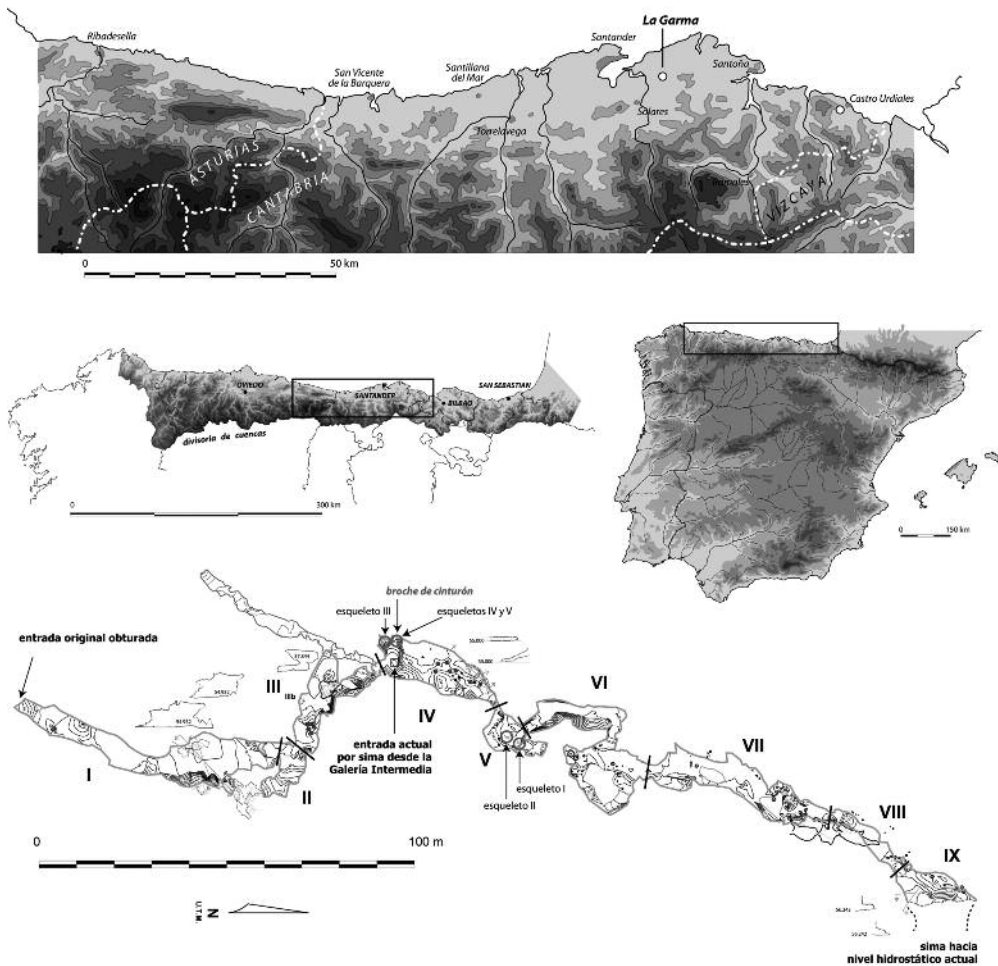


Fig. 1. Localización del broche en la Galería Inferior de La Garma, con indicación de la localización de los contextos sepulcrales de época tardoantigua y altomedieval. Diseño: Luis C. Teira.

La intervención del broche, realizada por uno de nosotros (EPR), se llevó a cabo inmediatamente después de su extracción, persiguiendo dos objetivos fundamentales: por una parte, estabilizar los posibles procesos de deterioro que se pudiesen producir en el soporte y, por otra, recuperar la superficie original, revelando así los motivos decorativos y la morfología de la pieza. En una primera fase, se realizó un análisis de su estado de conservación para facilitar la elección de los tratamientos más adecuados. A través del examen organoléptico se pudo apreciar el grado de cohesión del conjunto, muy compactado, completo, sin desprendimientos y con marcada deformación estructural. En superficie presentaba un recubrimiento denso aunque poco consistente, formado por sedimentos de naturaleza heterogénea y aspecto fibroso (tierra, restos óseos, orín) y, en menor medida, depó-



Fig. 2. El broche visigótico *in situ*. Obsérvense los huesos humanos a los que se asociaba.

sitos compactos de inclusiones minerales (carbonato de calcio) y concreciones metálicas (productos de alteraciones de carácter endógeno). A partir de este análisis, se realizó una primera limpieza para permitir el contacto con la superficie metálica, eliminando los depósitos superficiales con pinceles, brochas y bisturí. El fenómeno corrosivo se manifestaba en este nivel de dos formas diferentes: como una lámina compacta, cubierta de concreciones y manchas de compuestos de corrosión del hierro, distribuidos de forma irregular (placa y hebilla) y a través de fenómenos de dilatación, en los que se detectó una interfase con depósitos pulverulentos de hidróxido férrico en forma de limonita (hebijón). No obstante, bajo la estratificación de las capas de corrosión, se pudo acceder al nivel original, que presentaba una película homogénea de magnetita y decoración damasquinada. Este proceso se llevó a cabo empleando medios mecánicos bajo

lupa binocular, realizando pequeñas catas en zonas representativas y obteniendo así testigos de la superficie original. La limpieza mecánica se realizó con micromotor, rebajando los estratos de manera gradual con brocas de óxido de aluminio, carburo de tungsteno y punta de diamante. Durante este proceso, se consolidaron determinadas áreas susceptibles de desprendimiento con el fin de garantizar la resistencia de la pieza. Cabe señalar que se detectaron grietas profundas, levantamientos y una leve deformación que afecta a la zona proximal de la placa y la hebilla, cuyo origen no parece asociarse a fenómenos corrosivos sino, más bien, a un posible impacto. Como adhesivos se emplearon materiales de tipo cianocrilato. Tras la limpieza, como tratamiento de inhibición, se empleó ácido tánico aplicado por impregnación en tres fases. Para finalizar la intervención, la pieza se consolidó con resinas acrílicas y se aplicó una segunda capa de protección con cera microcristalina.

Por la parte interior se observaba una sustancia amarillenta adherida al metal. Presentaba una estructura en capas que recordaba la morfología de la piel, por lo que se presumió que pudiera tratarse de un vestigio de cuero del cinturón. Se tomó una muestra en la zona contigua al vástago que sujetaría el broche al cinturón, con objeto de datar este material.

Desgraciadamente, su análisis en el *Research Laboratory for Archaeology & the History of Art* de la Universidad de Oxford permitió constatar que la muestra apenas contenía materia orgánica, por lo que no fue posible su datación². Es posible que los procesos postdeposicionales que tuvieron lugar en el ambiente húmedo de la cueva sobre el cuero tratado en el proceso de curtido dieran lugar a una sustitución de la materia orgánica por elementos minerales, manteniendo la forma de la banda de cuero, pero eliminando sus proteínas.

Descripción

El broche de cinturón está compuesto por una placa liriforme, una hebilla ovalada articulada mediante charnela y un hebijón de base rectangular (figs. 3 y 4). Todas las piezas son de hierro, con decoración damasquinada de coloración plateada y dorada (*vid. infra*). La placa mide 79x34 mm, la hebilla 30x47 mm y el hebijón 35x10 mm. Tiene dos resortes de sujeción del pasador, el cuerpo ligeramente trapezoidal y un extremo distal circular, rematado en un botón cuadrado. En la cara interior presenta dos apéndices perforados para sujetar la cinta de cuero del cinturón.

Los resortes de la charnela están decorados con tres líneas paralelas plateadas que simulan los nervios de una bisagra. El cuerpo principal está delimitado por una cenefa do-

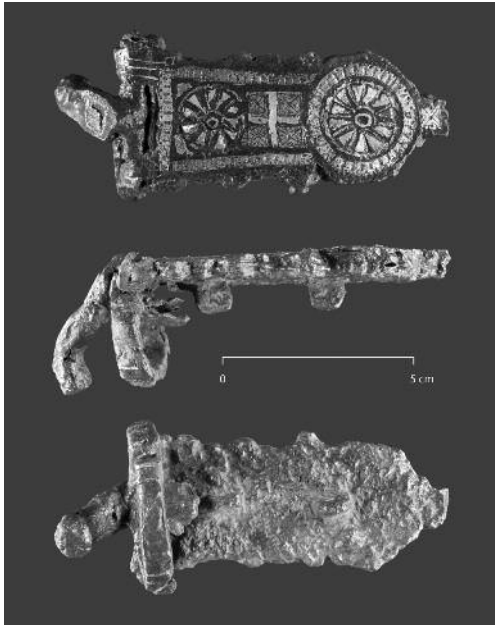


Fig. 3. El broche tras su restauración. Imagen: Luis C. Teira.

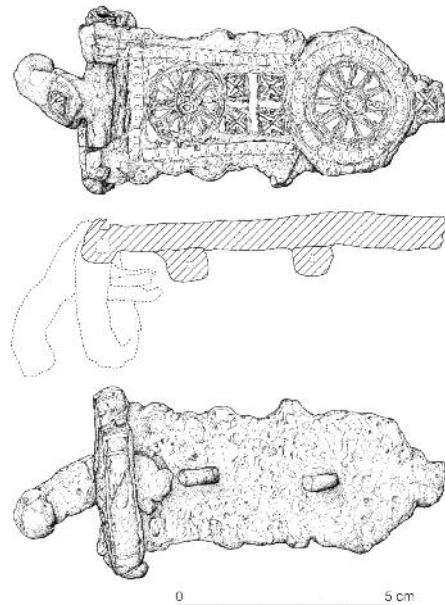


Fig. 4. Esquema de la decoración del broche.

² La muestra analizada incluía únicamente un 0,07% de nitrógeno y un 2,5% de carbono, lo cual está muy por debajo del umbral mínimo para tener probabilidades de que se puedan recuperar proteínas intactas que permitan la determinación radiocarbónica (0,7% de nitrógeno).

rada en tres de sus lados, ornada con lágrimas y puntos incisos que se alternan en todo su desarrollo. El campo decorativo presenta dos motivos. El primero es una circunferencia con diez radios que se unen en otra circunferencia central de menor diámetro, todo ello en latón dorado, con los espacios entre radios rellenos por sectores de plata; y otra circunferencia también de plata relleno la menor. El segundo motivo es cuadrado y está dividido en cuatro campos por una cruz griega de plata. En todos ellos se repite el mismo elemento: un cuadrado de latón dorado delimitado por un marco inciso, en el que se dibujan cuatro pares de chevrones, un punto en el centro del cuadrado y otro en el centro de cada uno de los lados del marco. La zona distal está rodeada por una cenefa idéntica a la del cuerpo, y su interior contiene otra circunferencia de diez radios como la descrita anteriormente, aunque ligeramente más grande, con la misma alternancia de plata y latón en su ejecución. El botón de remate está decorado con un cuadrado dorado con chevrones y puntos, como los que aparecen en el motivo central.

La hebilla, por su parte, tiene dos apéndices perforados para el pasador, es de sección cuadrada y está decorada mediante finas líneas doradas y plateadas. La decoración de la base del hebijón consiste en un motivo cuadrado con chevrones y puntos, idéntico a los del cuerpo central y el botón, enmarcado en este caso por una línea plateada.

Composición

Con objeto de determinar la composición química de los materiales con los que se realizó la decoración damasquinada, el broche fue objeto de un estudio en el laboratorio de la División de Ciencia e Ingeniería de los Materiales de la Universidad de Cantabria³. Los análisis se realizaron por microscopía electrónica de barrido (SEM) con microsonda electrónica de energía dispersiva de rayos-X (EDAX), empleando un microscopio electrónico JEOL JSM-5800 LV, equipado con un sistema de microanálisis OXFORD LINK eXL. Se realizaron sondas en diversos lugares de las chapas plateadas y doradas, comprobándose en todos ellos que las primeras estaban compuestas por plata prácticamente pura y las segundas por una aleación de cobre y zinc⁴.

Clasificación

Atendiendo a criterios tipológicos, la pieza que estamos estudiando se puede clasificar como broche de cinturón liriforme, correspondiente al Nivel V de la clasificación de Gisela Ripoll (1998), quien propone una datación de este tipo en la segunda mitad del siglo VII y las primeras décadas del VIII. No obstante, algunos estudios recientes sugieren que este tipo de objetos pudieron seguir utilizándose hasta finales del siglo VIII (Gutiérrez Lloret

³ Queremos agradecer al Grupo de Materiales, y muy en particular a los Dres. JESÚS SETIÉN MARQUÍNEZ Y DAVID MÉNDEZ MARTÍN su valiosa colaboración y su interés por nuestro proyecto.

⁴ Los valores obtenidos fueron los siguientes: Muestra 1 (zona plateada): Ag: 94,49, Cu: 3,00, Fe: 2,06, O: 0,45; Muestra 2 (zona dorada): Cu: 46,47, Zn: 14,66, Fe: 35,96, Ca: 1,07, Si: 1,04, S: 0,80; Muestra 3 (zona dorada): Cu: 60,71, Zn: 31,82, Fe: 3,63, Ag: 1,86, Si: 1,20, O: 0,77; Muestra 4 (cuerpo del broche): Fe: 75,97, O: 16,07, Zn: 5,66, Ca: 0,90, Si: 0,95, Co: 0,44. Los valores corresponden a porcentajes sobre el peso de la pieza. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que la técnica utilizada es de carácter semicuantitativo, por lo que estos valores se deben considerar meramente orientativos. Por otro lado, muchos de los elementos presentes en porcentajes reducidos derivan de procesos de oxidación y corrosión de la pieza.

et al. 2003: 162-163). Por lo que respecta a su técnica de fabricación, forma parte del grupo de los broches hispanovisigodos de hierro con decoración damasquinada. Es un tipo de guarnición de cinturón del que se conocen muy pocos ejemplares, sobre todo en comparación con las piezas de bronce, muchísimo más numerosas. Este tipo de broches está presente en toda la península Ibérica y en el sudeste francés, la antigua Septimania visigoda, lo que indica que se trata de un elemento de adorno personal extendido por todo el territorio del reino de Toledo y no limitado a zonas de contacto con el mundo franco o bizantino. Una recopilación reciente (González Fernández y Fernández Matallana 2007) recoge la existencia de ejemplares procedentes de la cueva de Los Goros (Álava), el alto de Yecla (Burgos), el cortijo de los Llanos Altos (Córdoba), Loja (Granada), el km 8 de la carretera de Alcalá (Madrid), Las Eras de Peñarubia (Málaga), Monte Cildá (Palencia), La Cañadilla (Valladolid), el cerro de La Almagra (Murcia); más otro de procedencia desconocida conservado en el Museo de Barcelona. A ellos habría que sumar dos ejemplares del Castillo de los Monjes (La Rioja), uno de la cueva de Montou (Pyrénées Orientales) (Kotarba *et al.* 2007: 312-313) y dos más de Cantabria, de las cuevas de Las Penas (Serna *et al.* 2005) y del Portillo del Arenal (Valle *et al.* 1998)⁵, respectivamente. La mayor parte de estos broches tienen algunas características morfológicas en común con el del La Garma, como el remate distal circular con botón, el uso de una orla para enmarcar el motivo ornamental del remate, o el uso de cenefas para rodear el campo decorativo.

Los motivos decorativos principales del ejemplar de La Garma, una cruz griega flanqueada por sendos círculos radiados, parecen adscribibles a un contexto cultural cristiano, y se encuentran con frecuencia en objetos similares de la Hispania visigoda y la Burgundia merovingia. De dos lugares de este último territorio, Yvoire (Billoin *et al.* 2006: 243, fig. 12) y La Balme (Salin 1959: p. 301, fig. 108), proceden dos broches de cinturón muy parecidos entre sí que presentan un motivo análogo al de la pieza cántabra, asociado a otros temas de significado cristiano. En estos dos casos aparecen, en posición vertical, una cruz griega y dos círculos radiados que la flanquean, con los cuatro cuadrantes que rodean la cruz ocupados por otros tantos motivos dispuestos de una forma que recuerda a los del caso que nos ocupa, aunque en ellos se trate de círculos con un punto central. En la península Ibérica podemos encontrar algunos ejemplos de cruz griega flanqueada por motivos radiales en los relieves de la iglesia de San Pedro de la Nave (Barroso y Morín 2002). La decoración de los resortes de la charnela imitando a una bisagra aparece también con frecuencia en las producciones del área burgundia, tanto en placas de bronce como de hueso, y está ausente, sin embargo en las placas liriformes hispanovisigodas de bronce. Únicamente otros ejemplares peninsulares damasquinados, como el de la cueva de Los Goros, presentan decoraciones similares en la misma zona de la placa. Finalmente, los motivos de chevrones afrontados en el interior de un cuadrado y de puntos incisos, presentes en los cuadrantes de la cruz, el botón de remate y la base del hebijón, recuerda a los de algunos objetos del mundo bizantino mediterráneo. Concretamente a los de dos brazaletes, también

⁵ La restauración de esta pieza, que se está realizando en el MUPAC actualmente, ha puesto al descubierto una decoración damasquinada oculta por el óxido de hierro.

damasquinados, procedentes de Egipto y conservados en el Museo Benaki de Atenas, aunque en ese caso sean algo más sencillos (Drandaki 2005: 67-68).

Como conclusión, puede afirmarse que el broche de La Garma es una pieza típicamente hispanovisigoda, atribuible por sus características tecnotipológicas a los siglos VII y VIII, en cuyos patrones estéticos y culturales encaja perfectamente. Cabe indicar, además, que el broche de La Garma puede testimoniar el doble influjo continental (burgundio-merovingio) y mediterráneo (bizantino) ya observado hace medio siglo por el Prof. Palol (1957a: 303-304) en los objetos de este tipo comunes en la península Ibérica.

EL CONTEXTO

La Garma es el nombre de una colina de 186 m de altura situada en las estribaciones meridionales de un pequeño macizo litoral que se eleva muy cerca de la desembocadura del río Miera, al sureste de la bahía de Santander y a cinco kilómetros de la actual línea de costa. El topónimo, común en Asturias y Cantabria, describe perfectamente, en su doble acepción, las características del paisaje que alberga el Complejo Arqueológico: se refiere a “una vertiente muy abrupta donde es fácil despeñarse” –según definición del Diccionario de la RAE– y también a una zona de matorral intransitable o de lapiaces desnudos; en ambos casos, un lugar de difícil acceso. En la ladera meridional de esta escarpada elevación, formada en calizas del Cretácico Inferior, se abren, a diferentes niveles, diez cavidades con yacimientos arqueológicos que contienen contextos representativos de todas las etapas de la ocupación humana en la región, desde los inicios del poblamiento en el Paleolítico Inferior (hace al menos 175.000 años) hasta la Edad Media. Sobre su alomada cima se extiende un poblado fortificado de la primera Edad del Hierro, datado en el siglo VII a.C. Calificada como Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica, cuenta con el máximo grado de protección que contempla la legislación española de patrimonio cultural. Además, en julio de 2008 se ha incorporado a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, junto con otras dieciséis cuevas de la Cornisa Cantábrica formando parte del bien denominado “Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico de la Cornisa Cantábrica” (Ontañón 2008, 2009).

Desde 1995 este conjunto arqueológico es objeto de investigación por parte de un amplio equipo pluridisciplinar coordinado desde el Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria por dos de los firmantes de este artículo (PAC y ROP).

La Galería Inferior (fig. 1) es una de las cuevas que integran el complejo cárstico de La Garma. Se trata de una gran cavidad clausurada por causas naturales a finales del Pleistoceno cuya entrada natural, hoy obturada por un derrumbe, se sitúa a 55 m sobre el nivel del mar. El único acceso hoy practicable se abre casi 30 m por encima, y son necesarios varios cientos de metros de tránsito subterráneo, incluido el descenso de sendas simas de 8 y 14 metros. Es una amplia galería de unos 300 m de longitud, por lo general con techos muy altos –más de 15 m en algunos puntos–. El suelo es sensiblemente horizontal y el tránsito bastante sencillo, con la excepción de algunos sectores de techos bajos o de otros cubiertos por caos de bloques.

Esas peculiares condiciones de aislamiento son las que han hecho posible la conservación en la Galería Inferior –un verdadero “depósito cerrado”– de uno de los más extraordinarios conjuntos arqueológicos del Paleolítico: millares de restos del Magdaleniense Medio en superficie –incluyendo varias zonas con densísimas concentraciones, repartidas por una extensión de unos por 800 m²– y un importante conjunto de arte rupestre (Arias *et al.* 1999).

Pero el ámbito cronológico del riquísimo inventario arqueológico de la Galería Inferior no se restringe al Paleolítico. Se han documentado también en diferentes sectores de la cueva testimonios de presencia humana datados en tiempos medievales. Los restos más ubicuos son abundantísimos carbones que se encuentran, bien dispersos, bien concentrados formando restos de hogueras. Su distribución espacial demuestra una exploración de todo el espacio subterráneo, hasta los rincones más recónditos y las cornisas que se asoman, peligrosamente, sobre la imponente y profunda sima que se abre en el fondo de la cavidad y comunica a ésta, mediante una caída de unos veinte metros, con el río subterráneo. Siguiendo sus rastros podemos reconstruir el itinerario seguido por estos visitantes medievales para acceder a la Galería Inferior. Se iniciaría en la boca de La Garma A, 30 m más arriba, superando una primera caída de 8 m hasta la denominada “Galería Intermedia” y recorriendo ésta hasta su tramo terminal, donde el suelo se ha desplomado permitiendo la comunicación con la Inferior. En este punto se pueden observar cientos de carboncillos esparcidos por el suelo y sobre una gigantesca estalagmita tumbada, así como una pequeña fogata emplazada en el punto en el que la intervisibilidad entre las galerías Intermedia e Inferior es mejor. Asomada sobre una caída vertical de 14 m, permitió a los visitantes de época tardoantigua y medieval iluminar este descenso hacia un oscuro abismo, que practicaron valiéndose de los medios disponibles en la época, muy diferentes de los equipos de seguridad que protegen hoy nuestras incursiones. La profusión de restos de carbón en la cueva revela que se pertrecharon de abundante madera con la que prender teas y hogueras para iluminarse⁶, lo que conduce a pensar en una frecuentación intensa de la cueva y no en meras visitas esporádicas. Habida cuenta de la propia dificultad que tal visita entraña, y ante la evidencia añadida de una acción sistemática y planificada, no parece abusivo calificar a estos visitantes como verdaderos precursores de la espeleología.

La razón –o al menos una de las causas fundamentales– de esa frecuentación de la Galería Inferior en ese momento se hace evidente en uno de los más impresionantes contextos arqueológicos que aquélla alberga: un depósito sepulcral que tiene como contenedor funerario el sector central de la cueva. En las zonas IV y V se han documentado los restos esqueléticos, en posición primaria y conexión anatómica, de cinco individuos de sexo masculino y edad juvenil⁷ (fig. 2 y 5). Dos de las inhumaciones (números 4 y 5), con los cuerpos

6 Los análisis antracológicos efectuados por la Dra. PALOMA UZQUIANO han permitido determinar estos restos de carbón como avellano (*Corylus avellana*), una madera abundante y fácilmente inflamable, pero de rápida combustión. Ello podría explicar la enorme cantidad de madera quemada que encontramos en la cueva.

7 Según el estudio antropológico realizado *in situ* por el Dr. FRANCISCO ETXEBERRIA y D^a LOURDES HERRASTI, los esqueletos 1 y 2 parecen corresponder a subadultos de unos 18-20 años, el del 3 a un niño de unos 12 años. Los números 4 y 5 estaban muy mal conservados, pero parecen también subadultos, el 5 probablemente menor de 14 años.

plegados y estrechamente yuxtapuestos, se encuentran sobre una repisa rocosa ubicada al pie de la caída que comunica las galerías Intermedia e Inferior, en un recodo de un vasto espacio subterráneo donde se pierde toda referencia espacial. Uno de los dos individuos (aparentemente el número 5) portaba el cinturón cuyo broche es el objeto fundamental de este trabajo. Un tercer esqueleto (número 3) se conserva sobre el suelo de la cavidad, a unos metros de distancia y a una cota más baja que los dos anteriores. No se asocia a él ningún atavío o elemento de ajuar. A unos 40 m más hacia el interior de la cueva, en la zona V, se puede contemplar sobre la superficie del suelo otro conjunto funerario aún más espectacular que el anterior. Aquí, en un espacio más delimitado, una sala de techos arqueados y cuajada de formaciones estalagmíticas, dos esqueletos depositados en estrecha proximidad, uno en posición de decúbito supino, otro en decúbito lateral, parecen denunciar cierta intención escenográfica de los ejecutores del rito sepulcral. Al primero lo acompaña un pequeño punzón metálico; al segundo no se le asocia objeto alguno.



Fig. 5. Depósito funerario de la Zona V de la Galería Inferior.
Foto: Pedro Saura.

Los depósitos funerarios de La Garma incluyen otra característica que aumenta más, si cabe, su interés, por su singularidad y las sugerentes lecturas que suscita: frente al excelente estado de conservación del esqueleto postcranial de varios de los individuos, todos los cráneos presentan un alto grado de fragmentación, estando, en algún caso, totalmente pulverizados. No parece haber otros procesos tafonómicos que expliquen esta conservación diferencial que causas antrópicas. Parece probable que nos hallemos ante el resultado de la fracturación intencional de los cráneos de los muertos. El tipo de fragmentación indica que

esta acción se habría ejecutado una vez esqueletizados los cadáveres, lo que supone que se realizó en una visita separada al menos unos meses del depósito sepulcral. Con ella se relacionan una estalagmita situada sobre los restos del cráneo del individuo 3 y algunos carbonos entre los huesos machacados.

APROXIMACIÓN CRONOLÓGICA

Como se indicó más arriba, no fue posible obtener una datación directa del cuero del cinturón al que estaba unido el broche, lo que hubiera dado una fecha muy ajustada de la uti-

lización de la pieza⁸. Por ello, contamos únicamente con procedimientos indirectos para datar este objeto: las determinaciones radiométricas de su contexto y la comparación con otros objetos datados. Obviamente, el más fiable es el primero. Los tres esqueletos humanos de la Zona IV están datados por ¹⁴C, y existe una amplia serie de determinaciones de otras muestras que podrían presentar cierta relación con ellos –los esqueletos de la Zona V, los carbones distribuidos por el suelo de la galería y la calcita de algunas estalagmitas que fueron partidas en la Edad Media–. En la tabla 1 se pueden ver todas las dataciones absolutas disponibles para materiales arqueológicos de época tardoantigua y medieval de la Zona Arqueológica de La Garma incluyendo algunas otras, no relacionadas con este episodio, de La Garma A y la cueva del Valladar⁹.

La determinación que, aparentemente, se asocia al broche, es la del esqueleto 5 (AA-45591: 1288±42 BP). Aunque la fecha es bastante precisa ($\sigma=42$; sólo un 3,4 % de la edad de la muestra), la fuerte oscilación que se observa en el tramo de la curva de calibración que le corresponde –derivada de un brusco descenso en la concentración atmosférica del ¹⁴C a mediados del siglo VIII– da lugar a que los intervalos de la fecha sean excesivamente amplios, en particular el correspondiente a 95,4% de probabilidad (2σ), que va de mediados del siglo VII a mediados del IX. No obstante, gran parte de ese amplio período presenta probabilidades muy bajas de corresponder a la verdadera fecha de la muestra. En realidad, la probabilidad se concentra en el último cuarto del siglo VII y el primer tercio del VIII (el intervalo 671-739 tiene un 42,5% de la probabilidad). Es posible, por tanto, que el resto del intervalo derive del efecto de la mencionada oscilación, que genera una distribución bimodal de la probabilidad, con un segundo máximo y una larga cola asociados a él.

Sorprendentemente, la determinación del individuo 4 (OxA-7249: 1115±40 BP) es bastante más reciente que la del 5. Esto podría indicar que los dos enterramientos no son simultáneos. No obstante, no se puede descartar que nos hallemos ante otro efecto de la oscilación mencionada más arriba. Al descenso en la concentración atmosférica del ¹⁴C responsable de dicha inflexión de la curva (situado, aproximadamente en torno a 740-760) lo siguió un rápido incremento que, según se ha demostrado recientemente a partir de un registro dendrocronológico más preciso, fue más intenso de lo que se estima en la curva IntCal09 (McCormac *et al* 2008)¹⁰. Por lo tanto, la cronología del esqueleto 4 habría que situarla en el siglo VIII más que en el IX o X y no es incompatible con la del 5.

⁸ En realidad, lo que se hubiera datado –el “evento radiocarbono”, en la terminología propuesta por VAN STRYDONK *et al.* 1999– habría sido la muerte del animal a partir de cuya piel se fabricó el cuero, la cual no debería estar muy lejos de la fecha de fabricación de la hebilla. No obstante, esta afirmación no está exenta de problemas, pues es posible cambiar el cuero de un cinturón, y si la hebilla es un objeto de cierto valor, esta renovación podría haberse hecho varias veces, “rejuveneciendo” la edad del broche.

⁹ No incluimos las dataciones por series de Uranio de estalagmitas, que están aún en fase de estudio –aunque se mencionarán tangencialmente en el texto–. La calibración dendrocronológica de las determinaciones de ¹⁴C corresponde a la curva IntCal09 (Reimer *et al.* 2009). Los cálculos estadísticos se han realizado con el programa OxCal, versión 4.1 (Ramsey 2009).

¹⁰ Estos autores detectan un rápido enriquecimiento en ¹⁴C entre 765 y 775, que da lugar a fechas aparentes muy similares a la del esqueleto 4 de La Garma. Una muestra de madera de roble de Cappagh South (Irlanda) datada dendrocronológicamente en 774,5 (Q9308) proporcionó una determinación casi idéntica a la de La Garma, UB-6116: 1116±22 BP, la cual, calibrada con la curva IntCal09, habría correspondido aproximadamente al año 929, siglo y medio más tarde de su edad real. Obviamente McCormack y sus colaboradores comparan sus resultados con los datos utilizados para construir las versiones anteriores de la curva de calibración, pues IntCal09 no estaba aún publicada. No obstante, esta curva no presenta ningún cambio con respecto a IntCal04 en el tramo holoceno.

Procedencia	Material	Especie	Individuo	Técnica datación	Referencia de Laboratorio	Determinación (BP)	Intervalo (cal AD/d.C.)	
							1 σ	2 σ
Galería Inferior-Zona IX	carbón	<i>Corylus avellana</i>		¹⁴ C AMS	AA-78255	1263 \pm 35	687-775	666-867
Galería Inferior-Zona IX	carbón	Indeterminada		¹⁴ C AMS	AA-45563	1275 \pm 31	685-771	661-810
Galería Inferior-Zona VIII	carbón	<i>Corylus avellana</i>		¹⁴ C AMS	AA-78254	1267 \pm 35	687-773	665-863
Galería Inferior-Zona VII	carbón	<i>Corylus avellana</i>		¹⁴ C AMS	AA-78253	1562 \pm 46	433-543	410-597
Galería Inferior-Zona VI	carbón	<i>Corylus avellana</i>		¹⁴ C AMS	AA-78252	1235 \pm 35	694-860	686-881
Galería Inferior-Zona V	hueso	<i>Homo sapiens</i>	1	¹⁴ C AMS	AA-45589	1426 \pm 59	577-658	440-762
Galería Inferior-Zona V	hueso	<i>Homo sapiens</i>	2	¹⁴ C AMS	AA-45590	1348 \pm 36	645-760	620-770
Galería Inferior-Zona V	carbón	<i>Corylus avellana</i>		¹⁴ C AMS	AA-78251	1202 \pm 38	778-881	690-942
Galería Inferior-Zona IV	carbón	<i>Corylus avellana</i>		¹⁴ C AMS	AA-78250	1293 \pm 42	668-770	651-859
Galería Inferior-Zona IV	carbón	Indeterminada		¹⁴ C AMS	AA-45593	1282 \pm 33	678-770	658-808
Galería Inferior-Zona IV	carbón	Indeterminada		¹⁴ C AMS	AA-20042	1281 \pm 57	665-777	655-876
Galería Inferior-Zona IV	carbón	Indeterminada		¹⁴ C AMS	AA-45574	1279 \pm 33	681-771	659-810
Galería Inferior-Zona IV	carbón	Indeterminada		¹⁴ C AMS	AA-45582	1266 \pm 46	673-778	664-870
Galería Inferior-Zona IV	carbón	Indeterminada		¹⁴ C AMS	AA-20041	1220 \pm 44	722-878	678-935
Galería Inferior-Zona IV	hueso	<i>Homo sapiens</i>	5	¹⁴ C AMS	AA-45591	1288 \pm 42	671-771	654-860
Galería Inferior-Zona IV	hueso	<i>Homo sapiens</i>	3	¹⁴ C AMS	AA-45592	1269 \pm 56	667-805	659-880
Galería Inferior-Zona IV	hueso	<i>Homo sapiens</i>	4	¹⁴ C AMS	OxA-7249	1115 \pm 40	892-979	782-1017
Galería Inferior-Zona I	carbón	<i>Corylus avellana</i>		¹⁴ C AMS	AA-78256	1321 \pm 35	657-765	650-773
Galería Intermedia	carbón	Indeterminado		¹⁴ C AMS	OxA-6890	1210 \pm 40	730-884	687-937
La Garma A	cerámica pintada			TL	MAD-558	1043 \pm 92	862-1046	770-1138
La Garma A	cerámica pintada			TL	MAD-559	1023 \pm 92	882-1066	790-1158
La Garma A	cerámica			TL	MAD-649	855 \pm 64	1080-1208	1016-1272
El Valladar	cerámica			TL	MAD-557	1026 \pm 101	870-1072	769-1173

Tabla 1. Dataciones de época medieval en el Proyecto de La Garma.

No es fácil utilizar el resto de las dataciones para precisar la datación del esqueleto 5 y su broche. Su gran coherencia interna –la comparación de la mayor parte de las determinaciones entre sí supera la prueba del X^2 – sugiere que la presencia humana en las profundidades del karst de La Garma se concentra en un intervalo de tiempo reducido. No obstante, hay algunas pruebas de que las muestras datadas no son *sensu stricto* coetáneas. Por una parte, cabe recordar que existe una firme evidencia arqueológica de la existencia de visitas separadas en el tiempo: la manipulación de los esqueletos. A este respecto, cabe indicar que la determinación AA-45593 (1282 ± 33 BP) corresponde a un carbón depositado sobre los restos triturados de los huesos del individuo 3, por lo que probablemente sea posterior. Al tratarse de una muestra de una especie de vida relativamente corta (avellano), no es probable que se dé el llamado “efecto de madera vieja”, por lo que la datación debería ser posterior a la del hueso. Como se puede ver en la tabla 1, no sucede así en apariencia, pero, en realidad, ambas dataciones son indistinguibles estadísticamente. Parece claro que el intervalo entre ambos “eventos radiocarbono” está bastante por debajo de la capacidad de resolución del método del Radiocarbono. Otra posible indicación de diacronía nos la dan las propias determinaciones. Aunque la mayor parte de las fechas se sitúan en el intervalo de finales del siglo VII-mediados del VIII, hay cuatro que se separan de ellas: la fecha aparentemente más reciente discutida más arriba y tres más antiguas: las de los individuos 1 y 2 y una de carbón de la Zona VII.

El análisis estadístico utilizando la metodología bayesiana propuesta por C. Bronk Ramsey (2009) confirma que, con la única excepción del carbón de la Zona VII, todas las dataciones de época tardoantigua y altomedieval de las galerías Inferior e Intermedia son compatibles entre sí. La máxima probabilidad se situaría al final del siglo VII y los primeros años del VIII. De ser cierta la hipótesis de que todas correspondieran a una corta etapa de actividad funeraria en la cueva, habría un 44,4% de probabilidad de que ésta se situara entre el 693 y el 726, y algo más baja para sendos intervalos de mediados del siglo VIII (14,3 % para 737-749 y 8,9 % para 764-771). No obstante, la probabilidad de estos dos últimos se vería reforzada por la fecha del esqueleto 4, que no sería compatible con el intervalo más antiguo. En cualquier caso, existiría una probabilidad muy elevada (78,8 %) de que esta fase se situara entre los años 688 y el 754¹¹.

Estas determinaciones son perfectamente coherentes con las atribuciones derivadas de los paralelos formales, por lo que parece que se puede concluir con un grado de certeza casi total que la datación del broche de cinturón de La Garma se debe situar entre los últimos años del siglo VII y mediados del siglo VIII, esto es, en las postrimerías del reino visigodo de Toledo o en los primeros años del reino de Asturias.

DISCUSIÓN

El hallazgo de materiales hispanovisigodos en cuevas del norte de la península Ibérica es conocido desde antiguo y es especialmente habitual en Cantabria. Ya en la primera mitad

¹¹ Por su parte, las dataciones de series de Uranio sobre series de calcita de estalagmitas de la Galería Inferior apuntarían a una cronología ligeramente anterior, pues sitúan su rotura, atribuible a los visitantes de época histórica, a mediados del siglo VII. No obstante, la incertidumbre inherente al método hace que sean compatibles también con las determinaciones radiocarbónicas.

del siglo XX, J. Carballo (1935) y H. Alcalde del Río (1934) publicaron materiales tardoantiguos entre los que destacaban las guarniciones de cinturón. Hasta nuestros días la nómina de yacimientos de este tipo ha aumentado considerablemente, gracias, en gran parte, a la intensa actividad prospectorá llevada a cabo en Cantabria en las últimas décadas. Este tipo de hallazgos se han venido interpretando desde un principio de tres maneras (Hierro 2008): como la evidencia de la utilización de las cuevas como lugar de habitación temporal por parte de poblaciones hispanovisigodas refugiadas en el norte peninsular; como la prueba material del uso de las cuevas como lugar de retiro de eremitas cristianos; y como manifestación de la pervivencia de rituales funerarios paganos entre unos indígenas apenas romanizados y, supuestamente, sin cristianizar.

Aunque la mayor parte de la evidencia proceda de recogidas de superficie, de hallazgos descontextualizados o de excavaciones antiguas, algunos casos bien documentados constatan la utilización sepulcral de las cuevas en esta época; lo que, por supuesto, no excluye otro tipo de usos (Hierro 2002). En los casos en los que el carácter funerario está fuera de toda duda, sin embargo, pueden hacerse serias objeciones a su pretendido paganismo. En primer lugar, su interpretación como “pervivencias paganas” exigiría que esa práctica fuera habitual en las poblaciones anteriores a la introducción del cristianismo, lo cual no se constata en el registro arqueológico regional. A ello habría que sumar el hecho de que la supuesta no cristianización de los habitantes del norte de la península dista mucho de haber sido demostrada y que, por el contrario, todo apunta a que, como en el resto de la Europa occidental, a comienzos del siglo VIII la única religión existente en esa zona era la cristiana. Además, el uso de motivos cristianos en la decoración de los propios broches, caso del que estamos estudiando en este trabajo y del ejemplar damasquinado de la cueva de Las Penas, recuperados en contextos cultural y cronológicamente idénticos, reforzarían estos argumentos. Nos encontramos, en la Galería Inferior y otros contextos similares, con sepulturas atípicas, que se desvían de la norma de las costumbres funerarias habituales en la Cantabria de finales de la Antigüedad e inicios de la Edad Media, pero no necesariamente paganas.

Recientemente, uno de nosotros (JAHG) ha propuesto una nueva explicación para este tipo de yacimientos en cuevas: se trataría de lugares de enterramiento para víctimas de una epidemia, elegidos en virtud de su alejamiento de los lugares de hábitat y como manifestación del miedo al contagio por parte de los grupos de origen de los fallecidos (Hierro 2008). La muerte en circunstancias excepcionales de algunos individuos motivaría su exclusión del cementerio ordinario, que en los siglos VII y VIII era el lugar habitual de inhumación para el resto de fieles cristianos.

Es posible que, además del miedo al contagio, en la elección de cuevas de difícil acceso como lugar de depósito de los cadáveres haya influido la necrofobia, el miedo a que los difuntos que han tenido una “mala muerte” retornen para perturbar a los vivos. Existen indicios de la extensión de este tipo de comportamiento al menos desde época romana (Alfayé 2009) y con perduraciones hasta prácticamente nuestros días en algunas zonas de Europa oriental. La destrucción intencional de los cráneos una vez esqueléticos, observada en La Garma y en Las Penas, también podría relacionarse con esas prácticas. La decapitación de cadáveres, e incluso la destrucción de sus cabezas, es una de las formas más exten-

didias de acabar con un *revenant* o “muerto viviente” (Barber 1988). La relación entre epidemias, “revenantismo” y prácticas necrofóbicas también está atestiguada, tanto en fuentes medievales inglesas (Caciola 1996; Keyworth 2006; Gilchrist 2008) como en el folklore centroeuropeo y balcánico (Barber 1988).

El número de cuevas conocidas con restos de época visigoda ha aumentado de forma considerable en las últimas décadas, y es ya lo suficientemente significativo como para poder esbozar algunas interpretaciones. En el territorio de la Cantabria romana la lista es especialmente amplia (Hierro 2008). Se han recuperado elementos relacionados con guar-niciones de cinturón en Los Hornucos, Venta del Cuco, Cudón, La Pila, Las Penas, Portillo del Arenal y el abrigo de la Castañera, además de en La Garma. Sin embargo, los únicos yacimientos en los que se ha podido demostrar un uso funerario son La Garma, Las Penas, Cueva Larga y el Juyo, aunque es muy probable que también tuvieran ese carácter Portillo del Arenal, Cudón y, quizá, Los Hornucos.

Fuera de los límites de la Cantabria histórica, los ejemplos están más dispersos. Los contextos sepulcrales más importantes serían las cuevas de Los Goros (Álava), donde también se recogió un broche damasquinado (Palol 1957b) y Cueva Foradada (Huesca) (Barandiarán 1973), a los que habría que añadir El Tejón (La Rioja) (Garín y Modet 1913), Can San Vicenç (Gerona) (Palol 1950: 79-80) y La Mora (Soria) (Barandiarán 1975: 27); así como las minas romanas de *lapis specularis* de La Condenada (Bernárdez y Guisado

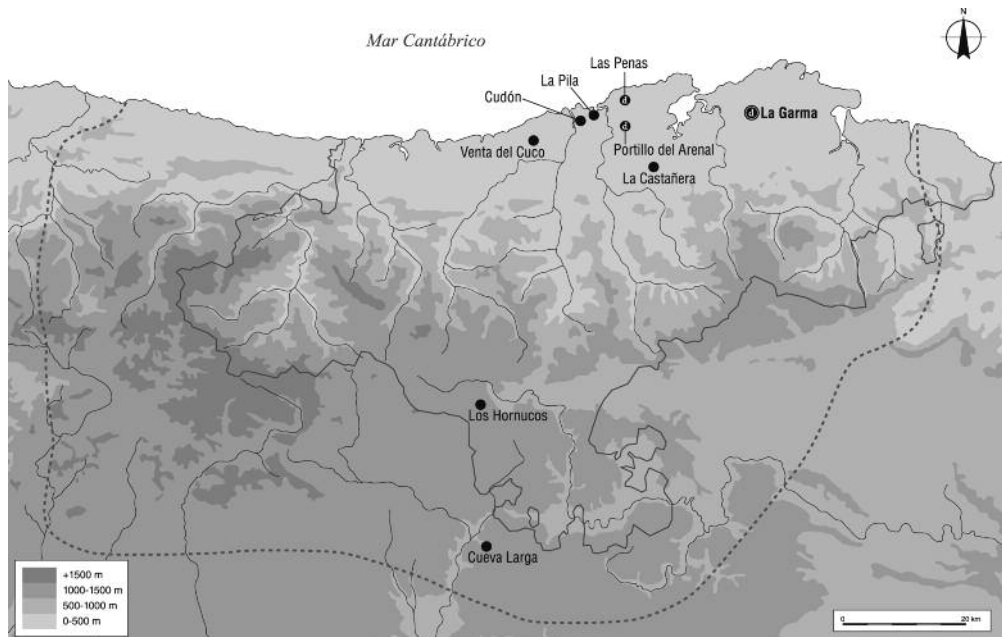


Fig. 6. Cuevas donde se han documentado guar-niciones de cinturón en el territorio de los antiguos cántabros. La “d” indica las localizaciones con decoración damasquinada.

2003) y Los Morceguillos¹², en Cuenca, y la ciudad celtíbero-romana de *Contrebia Leucade* (La Rioja) (Hernández Vera *et al.* 2007: 122-125).

Todos estos yacimientos con características comunes, dentro y fuera de Cantabria, se enmarcan en un periodo muy concreto, durante finales del siglo VII y todo el siglo VIII, tal y como ponen de manifiesto las dataciones absolutas y la indicación cronológica que nos aportan los propios broches de cinturón.

CONCLUSIÓN

El estudio del broche de cinturón asociado al esqueleto número 5 de la Galería Inferior nos ha dado ocasión en este trabajo de realizar una primera aproximación al complejo problema de la actividad humana en el interior del karst de La Garma en la época de transición entre la Tardoantigüedad y la Edad Media. Como hemos podido mostrar, a finales del siglo VII o comienzos del siglo VIII se depositaron en esta cueva los cadáveres de cinco jóvenes, uno de ellos vestido con un rico cinturón con placa damasquinada de plata y latón. Aparentemente, los cadáveres fueron objeto de manipulación cierto tiempo después, pues sus cráneos fueron sistemáticamente machacados. Es probable que el resto de las acciones de esta época documentadas en la cueva –exploración de la Galería Inferior, rotura masiva de estalagmitas– se relacione con las visitas en las que se desarrollaron aquellas actividades rituales.

No es fácil interpretar la documentación arqueológica de la Galería Inferior de La Garma. Según hemos mostrado en este trabajo, existen algunos casos análogos en el norte de España y en otros lugares. Su análisis detallado ha permitido construir algunas hipótesis que darían cuenta de gran parte de estos datos. Confiamos en que las investigaciones que estamos realizando sobre este y otros contextos arqueológicos permitan contrastar dichas hipótesis, contribuyendo a desvelar aspectos hasta ahora prácticamente desconocidos de la sociedad de los inicios de la Edad Media del norte de la península Ibérica.

¹² Comunicación personal de JUAN CARLOS GUIASADO DI MONTI.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalde Del Río, H. (1934): "Varios objetos de los primeros tiempos del cristianismo en la Península", *Anuario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Homenaje a Mérida, I*, Madrid, pp. 149-160.
- Alfayé Villa, S. (2009): "Sit tibi terra gravis: magical-religious practices against restless dead in the Ancient World" en Marco, F.; Pina, F. y Remesal, J. (eds.): "Formae mortis": el tránsito de la vida a la muerte en las sociedades antiguas, Barcelona, pp. 181-215.
- Arias Cabal, P.; González Sainz, C.; Moure Romanillo, A. y Ontañón Peredo, R. (1999): *La Garma: Un descenso al pasado*. Catálogo de Exposición. Santander: Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.
- Barandiarán, I. (1973): "Restos visigodos en la cueva Foradada (Sarsa de Surta, Huesca)", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón IX*, Zaragoza, pp. 9-48.
- Barandiarán, I. (1975): "Revisión estratigráfica de la cueva de La Mora (Somaén, Soria). 1968", *Noticario Arqueológico Hispánico. Prehistoria*, 3, Madrid, pp. 9-71.
- Barber, P. (1988): *Vampires, Burial and Death. Folklore and reality*, New York.
- Barroso Cabrera, R. y Morín De Pablos, J. (2002): *La iglesia visigoda de San Pedro de la Nave*, Asociación de Estudios Medievales, Madrid.
- Bernárdez Gómez, M. J. y Guisado Di Monti, J. C. (2005): "El tesoro de trientes hispanovisigodos de la mina romana de lapis specularis "La Condenada" en Osa de la Vega (Cuenca)", en Alfaro, C.; Marcos, C. y Otero, P. (eds.): *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática (Madrid 2003)*, Madrid, pp. 1135-1142.
- Billoin, D.; Gaillard de Semáinville, H. y Moulhérat, C. (2007): "La necrópole du Haut Moyen Âge de Largillay-Marsonnay "Sur le Marteret" (Jura)", *Revue Archéologique de l'Est* 55, Dijon, pp. 225-256.
- Bohigas Roldán, R. (2002): "La cerámica medieval de la cueva de La Garma (Omoño, Ribamontán al Monte, Cantabria)", *Trabajos de Arqueología en Cantabria V*, Santander, pp. 109-113.
- Caciola, N. (1996): "Wraiths, revenants and ritual in Medieval Culture", *Past & Present* 152, Oxford, pp. 3-45.
- Carballo, J. (1935): "La caverna de Suano (Reinosa)", *Altamira II/3*, Santander, pp. 233-252.
- Drandaki, A. (2005): "Copper alloy jewellery at the Benaki Museum: 4th to 7th century", *Antiquité Tardive* 13, Turnhout, pp. 65-76.
- Garín y Modet, J. (1913): "Hebilla epigráfica cristiana del s. V hallada en Ortigosa de Cameros (Logroño)", *Boletín de la Real Academia de la Historia LXIII*, Madrid, pp. 105-106.

- Gilchrist, R. (2008): "Magic for the Dead? The Archaeology of Magic in Later Medieval Burials", *Medieval Archeology* 59, Londres, Pp. 119-159.
- González Fernández, R. y Fernández Matallana, F. (2007): "Nuevas placas de cinturón procedentes de la ciudad visigoda del Cerro de la Almagra (Mula, Murcia)", *Mastia* 6, Murcia, pp. 165-179.
- Gutiérrez Lloret, S.; Gamo Parras, B. y Amorós Ruiz, V. (2003): "Los contextos cerámicos alto-medievales del Tolmo de Minateda y la cerámica altomedieval en el sudeste de la Península Ibérica", en Caballero, L.; Mateos, P. y Retuerces, M. (eds.): *Cerámicas tardorromanas y altomedievales en la Península Ibérica. Ruptura y continuidad*, Anejos de AEspA XXVIII, Madrid, pp. 119-168.
- Hernández Vera, J.A.; Núñez Marcén, J. y Martínez Torrecilla, J.M. (2007): *Contrebia-Leucade, guía arqueológica*, Gobierno de La Rioja, Logroño.
- Hierro Gárate, J.A. (2002): "Arqueología de la Tardoantigüedad en Cantabria: yacimientos y hallazgos en cueva", *Nivel Cero* 10, Santander, pp. 113-128.
- Hierro Gárate, J.A. (2008): *La utilización de las cuevas en Cantabria en época visigoda. Los casos de Las Penas, La Garma y El Portillo del Arenal*, Trabajo de Investigación de Máster. Universidad de Cantabria, Santander.
- Keyworth, G.D. (2006): "Was the vampire of the Eighteenth Century a unique type of undeadcorpse?", *Folklore* 117/3, Londres, pp. 241-260.
- Kotarba, J.; Castellvi, G. y Mazière, F. (2007): *Carte Archeologique de la Gaule, 66: Les Pyrénées Orientales*, Paris.
- Mccormac, F.G.; Bayliss, A.; Brown, D.M.; Reimer, P.J. y Thompson, M.M. (2008): "Extended Radiocarbon calibration in the Anglo-Saxon period, AD 395-485 and AD 735-805", *Radiocarbon* 50/1, Tucson, pp. 11-17.
- Ontañón Peredo, R. (coord.) (2008): *Paleolithic Cave Art of Northern Spain (Extension to Altamira). Proposal of Inscription of Properties in the UNESCO World Heritage / El arte rupestre paleolítico de la Cornisa Cantábrica (extensión de Altamira). Propuesta de inscripción de bienes en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO*, Comisión de coordinación del bien "Arte rupestre paleolítico de la Cornisa Cantábrica", Santander.
- Ontañón Peredo, R. (2009): "La ampliación de una declaración: el Arte Rupestre Paleolítico de la Cornisa Cantábrica", *Patrimonio Cultural de España 2 (El Patrimonio Mundial en España: una visión crítica)*, Ministerio de Cultura, Madrid, pp. 179-191.
- Palol Salellas, P. (1950): "Fíbulas y broches de cinturón de época visigoda en Cataluña", *Archivo Español de Arqueología XIII*, Madrid, pp. 73-98.
- Palol, P. (1957a): "Bronces con decoración damasquinada en época visigoda", *Actas del V Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, pp. 292-305.
- Palol, P. (1957b): "Los objetos visigodos de la Cueva de Los Goros (Hueto Arriba-Álava)", *Boletín de la Institución Sancho el Sabio, 1-2/I*, Vitoria, pp.73-84.
- Ramsey, C.B. (2009): "Bayesian análisis of radiocarbon dates", *Radiocarbon* 51/1, Tucson, pp. 337-360.

- Reimer, P.J.; Baillie, M.G.L.; Bard, E.; Bayliss, A.; Beck, J.W.; Blackwell, P.G.; Ramsey, C.B.; Buck, C.E.; Burr, G.S.; Edwards, R.L.; Friedrich, M.; Grootes, P.M.; Guilderson, T.P.; Hajdas, I.; Heaton, T.J.; Hogg, A.G.; Hughen, K.A.; Kaiser, K.F.; Kromer, B.; McCormac, G.; Manning, S.W.; Reimer, R.W.; Richards, D.A.; Southon, J.R.; Talamo, S.; Turney, C.S.M.; Van Derplicht, J. y Weyhenmeyer, C.E. (2009): "IntCal09 and Marine09 Radiocarbon age calibration curves, 0-50,000 years cal BP", *Radiocarbon* 51/4, Tucson, pp. 1111-1150.
- Ripoll López, G. (1998): *Toréutica de la Bética (siglos VI y VII D.C.)*, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona.
- Salin, E. (1959): *La Civilisation Merovingienne, 4: Les Croyances-Conclusions- Index Général*, Picard, Paris.
- Serna Gancedo, M. L.; Valle Gómez, A. Y Hierro Gárate, J. A. (2005): "Broches de cinturón hispanovisigodos y otros materiales tardoantiguos de la cueva de *Las Penas* (Mortera, Piélagos)", *Sautuola XI*, Santander, pp. 247-277.
- Valle, M. A.; Morlote, J M.; Serna, A. y Muñoz, E. (1998): "La cueva del Portillo del Arenal (Velo, Piélagos, Cantabria). El contexto arqueológico de las manifestaciones esquemático-abstractas", *En el final de la Prehistoria. Ocho estudios sobre Protohistoria de Cantabria*, ACDPS, Santander, pp. 33-80.
- Van Strydonck, M.; Nelson, D.E.; Crombé, P.; Bronk Ramsey, C.; Scott, E.M.; Van Der Plicht, J. y Hedges, R.E.M. (1999): "What's in a ^{14}C date/Que'est ce qu'il y a dans une date ^{14}C ", en Evin, J.; Oberlin, C.; Daugas, J.P. y Salles, J.F. (eds.), *3^{ème} Congrès International 14C et Archéologie. Lyon 6-10 avril 1998*, Société Préhistorique Française (Mémoire XXVI)-Groupe des Méthodes Pluridisciplinaires Contribuant à l'Archéologie (GMPCA), Rennes, pp. 433-448.

BREVE SEMBLANZA DE UN ARZOBISPO DE TOLEDO EN TIEMPOS DE CRUZADA: MARTÍN LÓPEZ DE PISUERGA¹

Carlos de Ayala Martínez

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

El presente estudio constituye un breve repaso a la trayectoria del arzobispo Martín López de Pisuerga. Hemos pretendido reunir datos ya conocidos que sirvan de guión a un futuro y muy necesario trabajo monográfico sobre el personaje. La personalidad del arzobispo es, sobre todo, la del gran colaborador de Alfonso VIII al que supo servir política y militarmente, sin olvidar los intereses y engrandecimiento de la Iglesia de Toledo y la lealtad debida al pontificado romano. Hemos querido destacar de manera particular su actividad cruzada en vísperas de Alarcos y el desempeño de sus responsabilidades como primado de la Iglesia de España.

Abstract

In the present paper I will discuss archbishop Martín López de Pisuerga's career. I have reunited all available data about him in order to prepare a future monography on his life. He was, above all other considerations, Alfonso VIII's key collaborator in a number of military and political tasks. At the same time he didn't neglect the aggrandizement of the Toledan archdiocese nor his faithful service to the Roman Pontiff. I have highlighted as well his crusading enterprises before the battle of Alarcos and his role as Primate of the Spanish Church.

Una de las numerosas facetas en que la brillantez del profesor García de Cortázar se pone de manifiesto es la de su ajustado tino a la hora de utilizar enunciados conceptuales de

¹ Este estudio forma parte del proyecto de investigación *Iglesia y legitimación del poder político. Guerra santa y cruzada en la Edad Media del occidente peninsular (1050-1250)*, financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia: HAR2008-01259/HIST).

gran precisión, algunos de los cuales se han convertido en auténticas categorías historiográficas para los medievalistas. Incluso en áreas temáticas que desafortunadamente no han sido por su parte objeto de reflexión sistemática, esa capacidad descriptiva y evocadora se manifiesta con toda claridad. Hace muchos años tuve la oportunidad de escucharle en vivo una preciosa conferencia acerca del tema “Un tiempo de cruzada y guerra santa a finales del siglo XI”². Hoy quiero sumarme a este mercedísimo homenaje al profesor García de Cortázar brindándole una breve semblanza acerca de un importantísimo arzobispo de Toledo, que un siglo después, seguía siendo expresión de nuevos tiempos de cruzada.

En el momento de ser elegido arzobispo de Toledo como sucesor de Gonzalo Pérez, Martín López era arcediano de Palencia –su familia era natural de la región del Pisuerga– y no era de condición presbiteral. Su elección en febrero de 1192, tras una vacante de cinco meses largos³, tuvo mucho que ver con la opinión favorable del rey que se apresuró a informar al Papa sobre el particular, pero parece que el proceso fue canónico y pacíficamente llevado a cabo por el cabildo⁴. Su consagración se produjo en el siguiente mes de julio.⁵ Una carta dirigida por el papa Celestino III a los obispos sufragáneos de la provincia toledana el 4 de julio nos informa de que ya entonces se había producido la confirmación de la elección, la marcha del electo a Roma, su ordenación presbiteral por el Papa, su formal consagración como arzobispo y la recepción del palio⁶. En cualquier caso, la intervención del cardenal Gregorio de Sant’Angelo, sobrino y legado papal, presente en Castilla desde comienzos del año, debió ser muy notable en todo el proceso⁷.

Su sucesor en la sede toledana, el cronista Jiménez de Rada, nos presenta acerca del nuevo arzobispo un idealizado retrato en relación a la primera campaña militar en la que intervino en Andalucía⁸. Es ésta ciertamente una llamativa faceta de la actividad desplegada por el prelado a lo largo de su fructífero pontificado. No es descabellado pensar que el interés del monarca en la elección del nuevo arzobispo tuviera que ver con su compromiso belicista, que por otra parte casaba perfectamente con el ideal cruzado que de manera oficial enarbolaba la Sede Apostólica desde hacía quince años y que ahora el legado Gregorio de Sant’Angelo con su presencia en Castilla, donde estuvo entre 1192 y 1194, se encargaba de reavivar por expreso deseo del papa Celestino III.

2 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “Un tiempo de cruzada y guerra santa a finales del siglo XI”, en *Los monjes soldados. Los templarios y otras órdenes militares. Actas del IX Seminario sobre Historia del Monacato (7-10 de agosto de 1995)*. Codex Aquilarensis, 12, Aguilar de Campoo, 1996, pp. 9-29.

3 Aparece por vez primera como electo el 13 de febrero de 1192. GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, III, doc. 583.

4 Vid. RIVERA RECIO, J.F., *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, I, Roma, 1966, pp. 202-203; Id., *Los arzobispos de Toledo en la baja Edad Media (s. XII-XV)*, Toledo, 1969, pp. 39-44.

5 El 11 de julio sigue figurando como electo en los documentos reales, pero el 13 de agosto aparece ya como *Toletane ecclesie archiepiscopus* (González, *Alfonso VIII*, III, docs. 604 y 605).

6 ACT A.6.G.1.1. Publ. parcial, Rivera, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, p. 203. Rivera lo data el 4 de junio, y Julio González se refiere al mismo documento con fechas de 4 de junio y de 4 de julio (González, *Alfonso VIII*, I, pp. 382 y 414 (nota 200)). De 6 de junio es la confirmación papal de primacía sobre todos los reinos hispánicos a favor del arzobispo (Mansilla, D., *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, 1955, doc. 127, pp. 154-156).

7 GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 382.

8 Jiménez de Rada alude a los orígenes familiares del arzobispo, ligados al Pisuerga. Le califica de grande, de hombre sabio y de palabra, caritativo con los pobres y a la vez enérgico contra los enemigos de Dios. JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, LXXII, 1987, ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE; trad. castellana del mismo autor: *Historia de los Hechos de España*, Madrid, 1989, lib. VII, cap. XXVIII.

Y sin embargo, es curioso que la primera misión que recibió el nuevo arzobispo durante su estancia consagratoria en Roma por parte del papa Celestino III –concretamente el 4 de junio de 1192– fue la de buscar un presbítero, *latina et arabica lingua instructum*, de buena reputación y conocimientos, para mandarlo, en nombre de Cristo, a Marruecos, Sevilla *et alias sarracenororum civitates* donde habitaban cristianos. Su objetivo sería el de confirmarlos en la fe y fortalecerlos con los sacramentos de la Iglesia. La iniciativa había partido de los cristianos que vivían *in quibusdam civitatibus sarracenororum Hispanie*, pero el Papa no dejaba de señalar que el presbítero elegido debía instruir y formar con celo a aquellos que se mostraran menos preparados o hubiesen sido engañados por alguna superstición, procurando acabar con las malas costumbres contrarias a la fe católica y propiciando la afirmación de las acordes con la Iglesia⁹.

Iniciativas misioneras al margen, era evidente que existía un peligro real de conexión entre el liderazgo islámico del temible Saladino y el no menos inquietante califato almohade¹⁰, y la preocupación del Papa y de su legado en los dominios del rey de Castilla era neutralizarla procurando la paz entre los monarcas cristianos de la Península y evitando la prórroga de las treguas que en 1190 se había visto obligado a firmar Alfonso VIII con los musulmanes¹¹. En este sentido se había dirigido el papa Celestino III al arzobispo de Toledo y a sus obispos sufragáneos el 29 de octubre de 1192. En esta misiva el pontífice se muestra inflexible en sus propósitos y el trabajo que habría de desplegar el legado para alcanzar una paz de quince años entre reyes y príncipes hispanos, a la que deberían sumarse los barones de los respectivos reinos mediante juramento. El documento papal encierra un extraordinario interés por cuanto en él se desarrolla por vez primera de forma tan patente un alegato pontificio justificativo de la reconquista, reforzado por argumentos cruzadistas que venían a apoyarse en el “derecho de gentes”. En efecto, los reyes hispanos deberían tomar las armas contra los sarracenos expulsándolos del territorio en el que antes y desde hacía mucho tiempo había vivido el pueblo cristiano. En este sentido, el Papa declaraba que este designio de perseguir y exterminar a los sarracenos no era contrario a la fe católica, pues ya en el *Libro de los Macabeos* se podía leer que los justos se levantaron contra los opresores no para conquistar tierra ajena sino para recobrar la heredad de los padres injustamente ocupada; del mismo modo ahora los cristianos luchaban en Hispania no para conquistar tierras legítimamente poseídas por los sarracenos sino para recuperar las que, durante algún tiempo, habían ocupado los enemigos de la cruz de Cristo. El Papa añade, además, que es legítimo y lo reconoce el “derecho de gentes” que de los lugares ocupados por enemigos de la divina majestad el pío expulse al impío y el justo al injusto. En consecuencia, el legado debería actuar con toda contundencia contra quien oculta o abier-

⁹ ACT A.6.G.1.4. Publ. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 11 (1887), pp. 455-456. Cit. Rivera, *Los arzobispos de Toledo*, pp. 39-40.

¹⁰ Aunque en la práctica no tuvo ningún resultado, sabemos que algunos años antes, en 1189-1190, Saladino se había puesto en comunicación con el califa al-Mansur relatándole el gran triunfo de la toma de Jerusalén y recabando de él su colaboración para mantener a raya a los cruzados. Su papel bien podía haber sido el de poner su flota al servicio del islam para impedir el acceso de nuevos cruzados a Siria. GAUDEFROY-DEMOMBYNES, M., “Une lettre de Saladin au calife almohade”, *Mélanges René Basset*, París, 1925, I, pp. 279-304; Gibb, H., *The Life of Saladin from Works of Imād ad-Dīn and Bahāad-Dīn*, Oxford, 1973, pp. 62-63; Fierro, M., “La religión”, en *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII*, t. VIII-2 de *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1997, p. 505.

¹¹ VIGUERA MOLINS, M.J., *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes (Al-Andalus del XI al XIII)*, Madrid, 1992, p. 289.

tamente se manifestara contrario a que se estableciera la paz entre cristianos o se llevara la guerra contra los sarracenos, ya fuera prelado de iglesia o cualquier otro individuo¹².

Las iniciativas del legado ciertamente no contaron con resultados espectaculares; de hecho, en noviembre de 1193, Celestino III en carta dirigida a los hospitalarios de Hispania y Provenza se veía obligado a reprochar a los arzobispos, obispos y otros prelados de las iglesias españolas no dejarse llevar por el profético celo de Dios, y mirar para otro lado para no admitir la vergonzosa realidad de que reyes y príncipes peninsulares establecían acuerdos con los sarracenos y peleaban entre sí mientras Jerusalén sufría el dominio de los paganos¹³. A medio plazo, sin embargo, algo sí lograrían aquellas iniciativas legaciales: una parcial pacificación entre los reinos cristianos –tratado de Tordehumos de 20 de abril de 1194–¹⁴ y que Alfonso VIII, en efecto, no prorrogara sus treguas con los musulmanes.

Pues bien, es muy significativo que la ruptura de hostilidades comenzara con la orden cursada por el rey en 1194 para que el arzobispo de Toledo se desplazara a Andalucía para efectuar una importante *razzia* por la vega del Guadalquivir en la que utilizó *multitudinem militum et peditum* y de la que obtuvo cuantioso botín¹⁵. La sintonía del arzobispo con el papa Celestino III en materia de cruzada, la pone de relieve la felicitación expresada por este último al prelado en julio de 1195 con motivo de su exitosa campaña, si bien el pontífice no puede sino dolerse porque la voluntad pacificadora de la Sede Apostólica finalmente no haya triunfado entre los príncipes cristianos de la Península, por lo cual vuelve a apelar a todos los obispos y en particular al arzobispo toledano para que aplique las correspondientes censuras¹⁶.

La radicalidad de la medida papal, una vez más, no iba a verse materializada. Tampoco las perentorias circunstancias por las que atraviesa la Península y en particular el reino de Castilla en aquel verano de 1195 lo hubieran permitido. De hecho, muy pocos días después de ser cursadas –y con toda seguridad antes de ser recibidas– las últimas instrucciones del papa, se producía la luctuosa batalla campal de Alarcos. Desde luego, en coherencia con todo lo apuntado anteriormente, y aunque no disponemos de testimonios específicos, no debe extrañarnos que el arzobispo Martín tomara parte muy activa en una batalla tan decisiva, por otra parte, para el porvenir defensivo de Toledo. No tenemos, en efecto, noticias de esta eventual participación pero sí sabemos que otros obispos lo hicieron e incluso fueron víctimas de la cruenta derrota. Es muy probable que este fuera el caso de los obispos Gutierre de Segovia y de Juan de Ávila¹⁷.

¹² ACT E.7.C (XII).16.4. Publ. RIVERA, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, pp. 229-230.

¹³ Publ. Kehr, P., *Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia, II. Navarra und Aragon*, Berlin, 1928 (reed. 1970), doc. 200, pp. 554-555. Vid. asimismo la carta papal enviada aquel mismo mes al rey Alfonso II de Aragón (*Ibid.* doc. 201, pp. 555-557).

¹⁴ GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, doc. 622.

¹⁵ *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, LUIS CHARLO BREA (ed.), Universidad de Cádiz, 1984, p. 12. La crónica de Calatrava de Rades añade, aunque situándolo cronológicamente en 1191, que al arzobispo, que fue acogido durante dos días en el convento de Calatrava, se le agregaría a su hueste tropas del maestre Nuño Pérez de Quiñóniz, con las que la mesnada de don Martín compartiría el rico botín obtenido. RADES Y ANDRADA, F. de, *Chronica de las Tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara*, Toledo, 1572, *Crónica de Calatraua*, fol. 19v (ed. facs. Barcelona, 1980).

¹⁶ RIVERA, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, pp. 231-232.

¹⁷ Ambos, en efecto, son objeto de una nota obituaría añadida al Martirologio de Usuardo, un manuscrito de la segunda mitad del siglo XII, procedente del monasterio de San Vicente de la Sierra que dependía de la Iglesia de Toledo. El texto de la noticia dice: *Obiit Gutierrez Secobiensis episcopus et Johannes Abilensis episcopus et frater noster Munio et multitudo christianorum Era M^oCC^oXXXIII^o*. Vid.

Alarcos constituyó un cruel aldabonazo en la conciencia de la cristiandad y del propio papa Celestino III. Éste volvió a enviar por segunda vez a su sobrino, el cardenal Gregorio de Sant'Angelo a la Península, y no dudaba en excomulgar a Alfonso IX de León por mantener acuerdos de colaboración con los musulmanes, acuerdos que eran especialmente lesivos para el reino castellano¹⁸. También, a instancias sin duda del rey Alfonso VIII y del arzobispo Martín de Toledo, el Papa enviaría en mayo de 1197 cuatro bulas a los arzobispos y sufragáneos de Burdeos y Auch con el fin de que promovieran en Gascuña la cruzada hispánica. No deja de ser significativo que los cuatro originales de dichos documentos se hayan conservado en la catedral de Toledo¹⁹. En cualquier caso, la profunda postración en que estuvo sumida la cristiandad peninsular en los años siguientes, no permitiría un cambio inmediato en la situación creada. Por eso, muerto Celestino III, su sucesor Inocencio III, al menos en un primer momento, se limitó a un análisis detenido de las circunstancias procurando no priorizar el asunto de la cruzada hispánica. Para ello envió en la primavera de 1198 a un nuevo legado a la Península, Rainero, bastante más preocupado de los asuntos canónico-matrimoniales de los reyes que de la cruzada que deberían liderar²⁰.

En cualquier caso, la lealtad mostrada por el arzobispo hacia su rey, especialmente en materia cruzadista, contó con las lógicas contrapartidas. Antes incluso de materializar sus compromisos bélicos, Alfonso VIII, calificándolo de *prudéntísimo viro et amicissimo meo, in signum sinceri amoris et affectus quem erga vos gero*, le había concedido en agosto de 1192 el diezmo de todas las monedas acuñadas en Toledo, excepto de las de oro, y meses después de Alarcos el arzobispo y cabildo toledanos recibían autorización para controlar el cobro de rentas reales en Toledo con vistas evitar fraudes en la percepción de diezmos²¹. Las relaciones de la silla arzobispal con la dinastía se anudaban aún más con la concesión en 1201 de cincuenta áureos en el peaje de la puerta de La Bisagra con el fin de mantener permanentemente ocho lámparas, además de la habitual, ante los sepulcros de Alfonso VII y Sancho III²², y desde luego el tono amistoso que mantenían el rey y el primado no decaía lo más mínimo, como siguen mostrando las fórmulas de familiaridad con que Alfonso VIII distingue al prelado; así, cuando en 1203 le entregaba los diezmos de la “bodega” real de Guadalajara lo hacía calificándolo de *karissimo ac fidelissimo amico meo*²³. Por ello no resulta extraño, con independencia del protagonismo político-institucional de la archidiócesis en el conjunto del reino, que el arzobispo Martín jugara un papel importante en el testamento real de diciembre de 1204: el primado, además de ser ejecutor del mismo en compañía entre otros del obispo de Segovia, recibía entonces los lugares de Torrijos y Es-

GONZÁLEZ RUIZ, R., *Hombres y libros de Toledo*, Madrid, 1997, p. 106. La noticia es también recogida por el *Cronicón Conimbricense*, aunque con añadidos inexactos (González, *Alfonso VIII*, I, p. 966).

18 RIVERA, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, pp. 233 y 235. La excomunión contra Alfonso IX y la orden de que se predicara cruzada contra él, en Fita, F., *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 11 (1887), pp. 457-458.

19 RIVERA, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, pp. 235-236.

20 Publ. Mansilla, *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, doc. 138, pp. 168-170.

21 GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, docs. 606 y 649.

22 *Ibid.* doc. 703. De hecho, el arzobispo, con autorización del cabildo había instituido una capellanía perpetua en el altar de San Eugenio por las almas de Alfonso VII y Sancho III y la salud de Alfonso VIII y el infante Fernando. REG. HERNÁNDEZ, F.J., *Los Cartularios de Toledo. Catálogo Documental*, Madrid, 1996, doc. 301, p. 302.

23 GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, doc. 750.

quivias y la “bodega” de Talavera, y, a muy tener en cuenta en el complejo mundo de la jerarquización simbólica, se depositaban en la iglesia de Toledo cuatro cálices procedentes de la plata con la que el rey enjugaba sus pecados, el mismo número de piezas que recibía el santuario dinástico de Las Huelgas y el doble que el resto de las catedrales del reino²⁴. Pero quizá el mayor galardón que pudo recibir el arzobispo Martín del rey de Castilla, *ob reverentiam et devotionem quam erga me et regnum meum hactenus exhibuistis et de die in diem exhibetis*, fue el de la concesión en 1206 a él y a sus sucesores canónicamente elegidos de la cancillería real *quasi quoddam familiare bonum et peculiare beneficium*, un honor del que podrían disponer *ad usus propios*. La concesión no podía ser más generosa. De hecho, cuando Diego García, canciller real, a quien el arzobispo haciendo uso de sus prerrogativas había concedido la cancillería, la abandonara en vida o a raíz de su muerte, ni al rey ni a sus descendientes correspondería elegir sucesor, ya que tal derecho únicamente estaría en manos del arzobispo; solamente notarios y escribanos serían nombrados por el prelado siguiendo indicaciones del rey, el resto de las cuestiones, públicas o privadas, relativas a la cancillería sólo al arzobispo competirían²⁵.

Pero no toda la actividad del arzobispo Martín se agotó en el juego de fidelidades mutuas entre la monarquía y la iglesia de Toledo²⁶. Tenemos testimonios de iniciativas específicas como prelado de la diócesis y titular de su señorío, como metropolitano de la Cartaginense y como primado de los todos los reinos hispánicos, a las que vamos a aludir muy brevemente.

Como titular de la silla toledana, don Martín se ocupó de la materialidad de su iglesia ordenando el derribo de la vieja y deteriorada mezquita y facilitando de este modo el futuro proyecto catedralicio²⁷. Se ocupó igualmente del cabildo y en 1195 amplió el número de sus integrantes: el tope de cuarenta canónigos establecido por Cerebruno se transformó ahora en el núcleo capitular de los “mansionarios”, pero a ellos se podían añadir veinte “forínsecos” y treinta “porcionarios” o “racioneros”; fue también durante su pontificado cuando el presidente del cabildo, hasta entonces prior, pasa a denominarse definitivamente deán²⁸. No parece, sin embargo, que las relaciones del arzobispo y su Iglesia con el clero parroquial de Toledo fueran demasiado pacíficas: es posible que durante el pontificado de don Martín se recrudecieran conflictos anteriores²⁹. Por otra parte, el gobierno sobre el

²⁴ *Ibid.* doc. 769.

²⁵ *Ibid.* doc. 788.

²⁶ Esas fidelidades no debieron enturbiarse por la actitud inflexible de Inocencio III hacia Alfonso VIII en lo tocante a diversos atropellos o actitudes abusivas cometidas por éste contra la Iglesia y en las que el Papa apelaba al arzobispo a imponer censuras contra el rey. Así ocurrió con las denuncias de la orden de San Juan de Jerusalén contra Alfonso VIII en 1203 (ó 1204?) con motivo de la ocupación de una fortaleza en el contexto de la guerra castellano-leonesa (González, *Alfonso VIII*, I, p. 390). El Papa, en cambio, no utilizó la mediación del arzobispo en el importante conflicto suscitado entre Iglesia y monarquía por las denuncias de 1205 efectuadas por el obispo Fernando de Burgos contra el rey. Mansilla, *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, doc. 312, pp. 344-345. *Vid.* AYALA MARTÍNEZ, C. DE, “Los obispos de Alfonso VIII”, en *Carreiras Eclesiásticas no Ocidente Cristao (séc. XII-XIV)*, Centro de Estudios de História Religiosa, Universidade Católica de Lisboa, 2007, pp. 184-185.

²⁷ LINEHAN, P., *History and the Historians of Medieval Spain*, Oxford, 1993, p. 338.

²⁸ ACT Z.1.G.1.4. REG. HERNÁNDEZ, *Los Cartularios*, doc. 257, pp. 236-237; Rivera, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, II, p. 305; LOP OTÍN, M^aJ., *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, 2003, pp. 66-67.

²⁹ En mayo de 1199 Inocencio III remitía al arzobispo una carta en que transcribía otra de Lucio III prohibiendo las cofradías clericales e instando a la corrección de la rebeldía de sus miembros. ACT A.6.G.1.10; cit. RIVERA, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, II, p. 144.

señorío se manifiesta a través de la concesión en 1198 de nuevos fueros a favor de los habitantes de Belinchón³⁰.

Más significativa fue la actuación del arzobispo como metropolitano de su provincia. La vena reformista no fue, en este sentido, ajena al prelado. Sabemos, por ejemplo, que en fecha incierta celebró un sínodo provincial en Segovia en el que se debió insistir en el rechazo de prácticas concubinarias entre los eclesiásticos³¹. Ese mismo celo reformista llevó al arzobispo a intervenir en la relajada y turbada existencia de la canónica seguntina en 1198³². No menos importante fue la labor del metropolitano en la consolidación del obispado de Segorbe-Albarracín en 1200³³.

Finalmente, y en su calidad de primado, el arzobispo Martín desplegó una intensa actividad. Lo hizo ya en relación con la problemática cruzadista, especialmente en los días de Celestino III. Pensemos, por ejemplo, que en carta dirigida a él y a sus sufragáneos el 10 de julio de 1195, el papa le solicita la aplicación de censuras canónicas contra los incumplidores de sus designios de paz y su promulgación no sólo en la provincia cartaginense sino también en la tarraconense³⁴. No mucho tiempo después, en febrero de 1197, el arzobispo recibía del mismo papa una excepcional delegación de autoridad que incumbía al conjunto de los reinos cristianos de la Península, la de absolver e imponer la correspondiente penitencia a quienes hubieran incurrido en excomunión por haber maltratado físicamente a clérigo u hombre de religión, siempre que de resultas de ello no hubiera perecido o quedado mutilado³⁵. Menos activa como primado fue la labor del arzobispo toledano en la conflictividad canónica que generaron, especialmente ya en el pontificado de Inocencio III, los matrimonios de Alfonso IX de León. Éste había contraído matrimonio con su prima Teresa de Portugal a comienzos de 1191, y ya en octubre del año siguiente el papa Celestino III instaba al arzobispo de Toledo a que colaborara con el cardenal-legado Gregorio en la anulación del incestuoso vínculo³⁶. Más problemas trajo consigo el segundo matrimonio del rey con su sobrina Berenguela, hija de Alfonso VIII, en 1197. Se trataba en este caso de un impedimento de tercer grado, y puede que tanto el arzobispo como el propio papa Celestino III pensaran, como también lo hacían los responsables políticos de ambos reinos, que el nuevo Patrimonio era garantía para la paz tan ansiada entre ellos³⁷. La oposición radical de Inocencio III impidió su consolidación, pero no que durante años ambos cónyuges vivieran maritalmente. En todo este proceso el arzobispo de Toledo tuvo una actuación relevante, pero no como primado sino como representante de los intereses del reino de Castilla, lo que le situaba al alcance de la ira del propio Papa³⁸.

³⁰ HERNÁNDEZ, *Los Cartularios*, doc. 264, pp. 243-244.

³¹ COLMENARES, D. de, *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia y Compendio de las Historias de Castilla*, Segovia, 1982, I, p. 327

³² GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 446. Véase el mandato de Gregorio IX al arzobispo Jiménez de Rada recordando en 1235 los estatutos dictados al efecto por el arzobispo Martín: DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Documentos de Gregorio IX (1227-1241) referentes a España*, Universidad de León, 2004, doc. 450, pp. 375-376.

³³ Hernández, *Los Cartularios*, docs. 271 y 272, pp. 250-251.

³⁴ ACT E.7.C (XII).16.6. Cit. y publ. parcial Rivera, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, p. 232.

³⁵ Tal autorización, que era delegación de una competencia exclusivamente pontificia, estaría en vigor en tanto perdurara la actual situación de perturbación en las distintas regiones de Hispania. ACT A.6.G.1.3. Cit. Rivera, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, pp. 233-234. Rivera Recio pone la medida en relación con eventuales reacciones violentas que se habrían producido contra clérigos contrarios a la justificación de la cruzada.

³⁶ ACT E.7.C (XII).16.4. Publ. Rivera, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, p. 238.

³⁷ GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 389.

El arzobispo murió el 28 de agosto de 1208³⁹, pero no conviene finalizar este breve repaso sin hacer alguna alusión a la dimensión cultural del pontificado de don Martín. Es cierto que no se puede probar una vinculación del que fuera arcediano de Palencia con la escuela episcopal de la ciudad castellana, pero Linehan alude al recuerdo de su paso por la biblioteca monástica de Oña⁴⁰. En cualquier caso, lo más destacable de su protagonismo cultural no depende tanto de su propia actividad como de la de sus colaboradores en la mal llamada “escuela de traductores” de Toledo, especialmente activa en los años de la transición del siglo XII al XIII, los del gobierno episcopal de don Martín. Entre las figuras más destacables del momento está la de Juan Hispano, traductor de la *Fons Vitae* de Ibn Gabirol y que llegaría a ser obispo de Albarracín-Segorbe; él fue un cercano colaborador del arzobispo de Toledo en su calidad de arcediano de Cuéllar –dignidad concedida por el cardenal legado Gregorio de Sant’Angelo en una de sus estancias en España– y primer deán del cabildo toledano, responsabilidades ambas que le serían confirmadas por el papa Inocencio III en 1199⁴¹.

³⁸ RIVERA, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, I, pp. 238-240.

³⁹ *Ibid.* p. 203.

⁴⁰ LINEHAN, *History and the Historians*, pp. 316n y 346.

⁴¹ MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III*, docs. 190 y 191, pp. 206-207; Rivera, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, II, pp. 304-306.

ALGUNAS HIPÓTESIS SOBRE EL FUERO (PERDIDO) DE LA VILLA DE CASTRO URDIALES (1163)

Juan Baró Pazos

Universidad de Cantabria

Resumen

Se plantea en este breve análisis sobre el fuero de Castro Urdiales algunas consideraciones sobre cuál pudo ser su contenido, su ámbito de aplicación e incidencia sobre la villa desde la época de su concesión (1163) hasta el momento de tránsito entre la baja edad media y la instauración del Estado moderno, momento en el que los fueros ceden el paso a otros derechos: el derecho del rey, impulsado desde la corte; y el derecho local, producto de la capacidad legislativa asumida por el concejo por medio de las ordenanzas municipales. A falta del texto del fuero, se reconstruye su perfil institucional recurriendo al fuero modelo, el de Logroño (1095), cuya difusión por la cornisa cantábrica supuso la recepción del derecho franco más allá del cauce ordinario de los burgos nacidos a lo largo de la ruta jacobea.

Abstract

This paper makes some hypothesis regarding the content and the scope of the Castro Urdiales Charter, since it was granted (1163) to the moment of its abrogation, in the intervening period of time to the Modern State. Because of the non conservation of the Charter document, we analyze the content of its model text, from Logroño, which was entirely granted to the town of Castro Urdiales during Alfonso VIII's kingdom.

INTRODUCCIÓN

Pese a la importancia que pudo tener el fuero de Castro Urdiales en la organización del espacio de las villas del norte peninsular del reino de Castilla, poco sabemos con seguridad acerca del mismo. Ni se conserva el diploma original del texto, ni siquiera una copia ro-

manceada o traslado del mismo. A falta de tal documento, tampoco se tiene certeza de la fecha de su concesión, aunque se admite generalmente la aportada en el año 1894 por Hena, que apuntó el 10 de marzo de 1163 como data de su otorgamiento, aunque sin indicar sobre qué documento o documentos basaba su aseveración¹. Y esta fecha ha sido reiterada por cuantos autores posteriores se han acercado a su estudio, pese a la existencia de algunos datos más o menos fiables que pudieran ponerla en duda². Tampoco hay certidumbre sobre quien recayó la iniciativa de su concesión, cuando en 1163, de admitir esta fecha, Alfonso VIII apenas había cumplido ocho años de edad³.

Ninguna duda plantea, sin embargo, la vinculación del fuero de Castro Urdiales con la familia del fuero de Logroño, admitiéndose pacíficamente que el fuero castreño contuviera los privilegios y el derecho propio de los fueros de francos. Tampoco existe duda alguna sobre que el fuero que es objeto de nuestro estudio se extendiera, junto con la adición de unos capítulos singulares, por la villa de Laredo en el año 1200, consagrándose así la recepción de un derecho nuevo, el derecho franco, por estos territorios septentrionales del reino de Castilla.

Ahora bien, algunos autores, erróneamente, identifican fuero de Vecio o Viceo, con el fuero de Castro Urdiales⁴. El fuero de Vecio refiere la existencia en el territorio oriental de la actual región de Cantabria de un derecho particular de origen consuetudinario, aplicable en cuestiones de derecho privado, particularmente en materia de derecho matrimonial y su sociedad de gananciales⁵. Nada tiene que ver, por tanto, con el derecho que en el reinado de Alfonso VIII se otorgó a la villa castreña, un derecho de contenido más amplio, destinado a favorecer su repoblamiento y a facilitar su organización político-administrativa mediante la concesión de villazgo.

Ante la falta del texto original del fuero, y mientras seguimos su rastro hasta su hallazgo, resulta obligado para reconstruir su (hipotético) contenido, y conocer sus características y sus principales instituciones, el acceso al fuero cabecera de Logroño, y a otros textos posteriores, que inspirados igualmente en ese fuero modelo, el rey Alfonso VIII concedió a otras villas en tierras castellanas: Medina de Pomar (1181)⁶, Frías (1202)⁷, Santa Gadea (1214-1236) y especialmente, Laredo (1200)⁸. Se da la circunstancia común a todas estas villas, como acertadamente apunta Martínez Diez, que todas ellas, integradas en el reino castellano se hallaban de paso a las rutas comerciales que se abrían por el Cantábrico⁹.

¹ G. HENAO, *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*. Tolosa, 1894, p. 322. Hay una edición posterior (Bilbao, 1980).

² Datos aportados por G. MARTÍNEZ DIEZ, "Fueros locales de la provincia de Santander", en *AHDE*, (46), 1976, p. 549 y 590. En un manuscrito del siglo XVII de autor desconocido, que se conserva en el archivo de la Casa-torre de Otañes (Castro Urdiales) se apunta la fecha de 10 de marzo de 1173 al menos en dos ocasiones. Véase M.A. LACHA OTAÑES, "Un manuscrito del siglo XVII referente a la antigua villa de Castro Urdiales. *Altamira*, XXX (1974), II, pp. 27-53.

³ Esta circunstancia abre un nuevo debate sobre a quien correspondió la iniciativa de conceder el fuero, en todo caso en el contexto del reinado de Alfonso VIII. G. MARTÍNEZ DIEZ ("Fueros locales de la provincia de Santander", *loc. cit.*, p. 549) se inclina por el tenente en esos años en la merindad de Trasmiera, Lope Díaz de Haro, como el auténtico promotor y fundador de la primera villa mercantil septentrional castellana.

⁴ R. DE FLORANES, *Fuero de Viceo o de Castro Urdiales: [fragmento] comentado y anotado*. 1701.

⁵ P. PORRAS ARBOLEDAS, "El fuero de Viceo como régimen económico especial del matrimonio (Cantabria siglos XIII-XIX)". *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 5, Madrid, 1998, pp. 43-126.

⁶ J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960. III, doc. 951, p. 646 y ss.

⁷ J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, op. cit., III, doc. 950, p. 641 y ss.

⁸ *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*. J. BARÓ PAZOS/M. SERNA VALLEJO (eds.). Santander, 2001.

⁹ G. MARTÍNEZ DIEZ, "Fueros locales de la provincia de Santander", *loc. cit.*, p. 549.

Del mismo modo, habría que acceder a los textos concedidos, a fuero de Logroño, desde los inicios del siglo XIV, para apreciar la evolución de ese derecho en tiempos tan cercanos a su sustitución por el derecho impuesto desde la corte: Bilbao (1300), Balmaseda (1334), Guernica (1366), Portugalete (1322), Marquina (1355), y a buena parte de las villas de Vizcaya y Guipúzcoa.

LA CONCESIÓN DEL FUERO EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA REGIA

Ahora bien, y pese a las carencias documentales anunciadas, hay datos suficientes para afirmar que la vida de la pequeña aldea de pescadores de Castro Urdiales quedó profundamente marcada por la impronta del reinado de este monarca, no tanto inmediatamente después del otorgamiento del fuero, sino cuando a partir de 1192 y después de su efímero paso por los dominios del monasterio de las Huelgas de Burgos (1187-1192), el rey recobró para el patrimonio de la corona la villa de Castro Urdiales¹⁰, y decidió aprovechar sus ventajas como puerto de realengo abierto al comercio con los principales mercados europeos. A partir de ese momento, la villa empezó a notar los efectos positivos de su fuero, hasta convertirse en una base comercial de cierta importancia, y ahora sí, Castro Urdiales se integraba de lleno y de pleno derecho en la política marítima del rey Alfonso VIII, tras la concesión a la villa de Santander de su fuero de 1187, hecho que debe situarse en el origen propiamente dicho de la política marítima de ese monarca¹¹.

La elección del fuero de Logroño no fue un hecho casual. Castro Urdiales ofrecía unas buenas perspectivas de desarrollo económico y mercantil como punto de entrada y salida de mercancías a través de su puerto. Para su despliegue económico e institucional, Castro necesitaba un estatuto jurídico ventajoso, y en este sentido el fuero riojano fue el revulsivo necesario para el logro de esos objetivos de la cancillería castellana.

Efectivamente, el rey Alfonso VIII puso en marcha en el norte de su reino una política que supo conjugar los intereses estratégicos y económicos del reino, al tiempo que, como acertadamente afirma García de Cortázar, definía los límites de la identidad del reino de Castilla respecto de los territorios limítrofes pertenecientes al reino de León o al reino de Navarra¹².

En esa política, la villa de Castro Urdiales se convertía en una pieza de interés estratégico; gracias a su situación geográfica, en el extremo oriental de su reino, el fortalecimiento de la villa supondría la fijación de los límites del reino castellano frente al rey de Navarra. Y años después, en 1210, el propio monarca, culminó esa política estratégica y de fijación de la identidad de su reino concediendo a la villa de San Vicente, situada en el extremo occidental del reino, un nuevo fuero privilegiado, a modelo del que disfrutaban los

¹⁰ G. MARTÍNEZ DIEZ, "Fueros locales de la provincia de Santander", *loc. cit.*, p. 559.

¹¹ Sobre el fuero de Santander y lo que éste supuso en el contexto de la organización del espacio septentrional, véase *El fuero de Santander y su época* (Santander, 1989) texto que recoge las actas del congreso conmemorativo de su VIII centenario, que fue organizado precisamente por el prof. García de Cortázar.

¹² J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, a quien merecidamente se ofrece esta modesta aportación con motivo de su reciente jubilación, define esa política como "la individualización (por tanto, el fortalecimiento de la identidad) del conjunto del reino y de su sociedad respecto a otros reinos". Véase su aportación "El reinado de Alfonso VIII en el proceso de configuración constitucional del reino de Castilla", en el libro conjunto *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*, op. cit., pp. 127-150. Por la cita, p. 129.

vecinos de la villa de San Sebastián, sellando así su política en la costa cantábrica que en aquellos años formaba parte de sus territorios.

De ese modo también, el monarca castellano definía los límites jurisdiccionales marítimos asignados a cada una de las villas, y en su conjunto a *las Cuatro villas de la costa*, que como nueva entidad territorial fraguará en el tránsito de la época medieval a la moderna, y cuyos límites se extienden desde Tina Mayor, en la desembocadura del río Deva por el occidente, hasta el río Laisequilla, situado en Ontón, diez leguas mar adentro.

EL FUERO DE LOGROÑO: MODELO DEL FUERO CASTREÑO Y CABEZA DE LA FAMILIA DE FUEROS DE FRANCOS

Para la puesta en aplicación de la política marinera de Alfonso VIII, el monarca se sirvió de un instrumento jurídico, el fuero de Logroño, capaz de impulsar la actividad económica de aquellos burgos a los que se benefició con su concesión en el reinado de su abuelo y antecesor, el rey Alfonso VI (1065-1109)¹³. Con este monarca, se pone en marcha una política de estructuración urbana de los principales núcleos de población de su reino, creando para ello burgos, villas y ciudades dotadas de estímulos jurídicos y fiscales que facilitaron su rápido crecimiento con pobladores de origen franco.

En esa política, el fuero de Logroño se constituye en la referencia como cabeza de los fueros privilegiados, o fueros de francos que se conceden a aquellos lugares cuya población (o repoblación) interesa al monarca, por su situación estratégica en el reino: bien por su localización a lo largo del Camino de Santiago, bien por su situación privilegiada por razones comerciales, económicas, o defensivas¹⁴.

Para acercarse al conocimiento de lo que pudo ser el contenido del fuero castreño, partiremos de los distintos textos editados del fuero de Logroño, único modo de tener acceso a lo que pudo ser el contenido del fuero castreño¹⁵. En tal sentido, sabemos que el fuero de Castro Urdiales, redactado según modelo del fuero de Logroño, fue íntegramente concedido a Laredo por diploma expedido por Alfonso VIII el 25 de enero de 1200, tras la incorporación de Guipúzcoa al reino de Castilla. Así se indica en este diploma, de manera parca y lacónica, pero suficientemente expresiva:

“Dono etiam vobis et concedo forum de Castro Urdiales perpetuo habendum”.

A esta fórmula de concesión, sin aportar un traslado del texto castreño, acompañan otros contenidos que singularizan el texto de la villa laredana en el momento de su inte-

¹³ Además de la obra clásica, ya citada de J.M. RAMOS LOSCERTALES, “El derecho de los francos de Logroño en 1095, *Berceo* 2 (1947), pp. 347-377, véase G. MARTÍNEZ DIEZ, “Fueros de la Rioja”, AHDE, XLIX (1979), pp. 327-387; Actas de la reunión científica *El fuero de Logroño y su época*. F.J. GARCÍA TURZA/I. MARTÍNEZ NAVAS, Logroño 1996; F.J. GARCÍA TURZA/I. MARTÍNEZ NAVAS. “El fuero de Logroño: una propuesta de análisis”, en *El fuero de Laredo en el octavo centenario...*, loc. cit., pp. 101-123.

¹⁴ Sobre el fuero de Logroño, puede verse, además de los ya citados, las Actas de la reunión científica “El fuero de Logroño y su época”. Logroño, 1996; en estas actas, véase G. MARTÍNEZ DIEZ, “El fuero de Logroño y la tradición jurídica riojana”, pp. 231-255; y A.M. BARRERO, “Los enigmas del fuero de Logroño”, pp.41-54.

¹⁵ Existen diversas ediciones del texto del fuero de Logroño. J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR. *Nueva historia de España en sus textos. Edad Media*. Santiago de Compostela, 1975, pp. 512-517. Igualmente A.M. BARRERO GARCÍA. *Transcripción y traducción del fuero de Logroño*. Logroño, 1995. G. MARTÍNEZ DIEZ. “Fueros de la Rioja”, loc. cit., pp. 411-417; J. GARCÍA TURZA. “El fuero de Logroño. Transcripción”, en *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*, op. cit., pp. 21-30.

gración en la política marítima del reino de Castilla: de un lado, se incluye una concreta definición del término adscrito a la nueva villa, cuya amplitud próxima a los cien kilómetros cuadrados, da idea del interés regio por favorecer a esta villa marinera que en su ámbito costero se extendía desde el río de Agüera hasta el Asón; de otro, se concedía a los rebaños de la villa el derecho a disfrutar de los pastos del reino como si fuesen los propios rebaños del rey. Un privilegio, éste último, que denota el interés del monarca de favorecer otras actividades económicas de la villa, además de las pesqueras y mercantiles. Y a su vez, el texto del fuero recoge una concesión particular a un tal Pelegrin “*dilecto clerico meo*”, a quien beneficia con el usufructo vitalicio de las iglesias y los dos tercios de las rentas eclesiásticas del término adscrito.

En este caso también, la falta de traslado del fuero de Castro nos obliga a acceder al modelo tipo de ambos fueros, el fuero de Logroño, para de este modo tener acceso a su (hipotético) contenido. A la vista de este fuero, plantearémos dos consideraciones, o más propiamente, dos hipótesis sobre el fuero de Castro Urdiales, a la espera de que su hallazgo en un futuro, confirme o revoque cuantas conclusiones, siempre provisionales, se planteen en relación tanto al contenido interno del fuero, como a la significación y vigencia que pudo tener a lo largo de la historia de la villa. De esta manera, y siempre al nivel de mera hipótesis, podremos descifrar cuáles fueron los principios generales y las principales instituciones vigentes en la villa castreña tras la concesión del fuero.

Admitiendo como hecho cierto que el fuero de Logroño fuera el modelo del castreño¹⁶, habríamos de señalar, de inicio, que la concesión del fuero a Castro Urdiales supuso la introducción en la franja costera cantábrica de un nuevo derecho, *el derecho franco*, ese derecho que acompañaba a los pobladores franceses, alemanes o ingleses que a partir del siglo XI, atraídos por motivaciones religiosas o económicas, comienzan a peregrinar por el camino de Santiago, llegando a instalarse en los burgos y ciudades de los distintos reinos peninsulares que nacen a su paso.

Este derecho de origen franco, pródigo en franquezas, debió de ser completado con alguna disposición añadida que singulariza a la villa castreña respecto del burgo logroñés, probablemente referida a cuestiones marítimas y pesqueras, en la intención de fomentar las actividades que son propias de una población costera, dotada de un puerto al abrigo de los vientos del norte. Así aconteció con el fuero de Estella, que procedente del fuero de Jaca, había sido concedido por Sancho Ramírez en el año 1090 a los pobladores de origen franco atraídos por el desarrollo comercial de esta villa sita en la ruta jacobea. Ese fuero fue confirmado en 1164 por el rey navarro Sancho VI, y esta versión del fuero, ampliada con la incorporación de nuevos capítulos de derecho marítimo, se concedió a San Sebastián en 1180, y éste a su vez a la villa de San Vicente de la Barquera en 1210.

Con la recepción del derecho franco, se extiende por estas villas de la cornisa cantábrica “un ordenamiento peculiar urbano, mercantil y de libertades civiles y políticas, que

¹⁶ Respecto de esta dependencia, no se plantea ninguna duda. Es más, Alfonso XI ratifica esta vinculación a través de la vía procesal, como es usual entre fueros de una misma familia, al ordenar a la villa de Castro Urdiales en 1322 que no acuda con sus alzadas a la corte, sino ante los alcaldes de Logroño, para que ante ellos sean oídos en justicia, como establecía el fuero de Castro Urdiales. Cfr. N. HERGUETA. “El fuero de Logroño: su extensión a otras poblaciones”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 50, 1907, p. 321.

trascienden al derecho territorial¹⁷, y que mejora la condición del derecho preexistente en este núcleo de población. Así configurado, Castro Urdiales se erige en villa a partir de la concesión del fuero, recibiendo un conjunto de franquezas, privilegios y libertades que con el tiempo impulsarán su desarrollo mercantil y urbano.

La base de ese nuevo derecho gira en torno a unos principios generales que son comunes a todos estos textos pertenecientes a la familia de fueros de Logroño: exención de los malos fueros, igualdad entre los pobladores, concesión de un status de libertad (civil, política, mercantil), a la que acompaña un conjunto amplio de garantías en distintos ámbitos.

La exclusión de cualquier fuero perjudicial a los pobladores es una seña de identidad de estos fueros, frente al derecho señorial que consagra derechos abusivos sobre sus vasallos. La exención de prestaciones personales o militares (*sayonía, fonsadera, anubda, novena, mañería y vereda, entre otras*), constituye un importante atractivo para los pobladores castreños sujetos al régimen de realengo. Todo ello en aras de facilitar el desarrollo de todo tipo de actividad económica (mercantil, artesanal) que asegure la percepción de tributos a favor del rey (los dos sueldos de censo, por familia y casa, y los derechos de uso del horno real, fijados en un pan por hornada).

En esa idea de extender a todos los pobladores la obligación de pago de los censos estipulados, que tienen paradójicamente reminiscencias señoriales, el fuero acoge el principio de igualdad entre todos los moradores de la villa. Esta declaración de igualdad no debe entenderse como una excepción en una sociedad que predica precisamente la desigualdad jurídica y social entre sus miembros. La finalidad de ese principio igualitario no es otra que formar una masa homogénea de pobladores, sin distinción social o étnica, que sujetos a un mismo fuero y dotados en consecuencia de un mismo *status jurídico*, contribuyan por igual al pago de las cargas tributarias a favor de la hacienda regia.

El disfrute de ese *status jurídico*, atribuye a los pobladores una condición de privilegio que facilita su prosperidad económica, en función del distinto desempeño de sus actividades profesionales. La concesión al poblador del derecho a roturar el amplio espacio que rodea a la villa en un término de tres leguas, al tiempo que asigna a los vecinos la libertad de pastos para sus ganados, el libre uso de las aguas, leñas y molinos, constituye un aliciente para el desarrollo de actividades ganaderas y agrícolas que resultan indispensables para el abastecimiento de la población de la villa, y para el aprovisionamiento de los navíos; a su vez, la libertad de comercio y la seguridad del tráfico mercantil, constituyen el necesario estímulo para el fomento de las actividades de intercambio a través del puerto castreño, o por la vía interior hacia Castilla, por la ruta que conduce a la también privilegiada villa de Medina de Pomar.

En torno al impulso de esas actividades, (agricultura y ganadería, comercio y pesquerías) gira el derecho privilegiado recogido en el fuero, destacando además en ese ordenamiento jurídico una institución que completa las anteriores y que es peculiar y exclusiva de los fueros de francos: *la prescripción de un año y un día*, que facilita la adquisición de la propiedad inmueble en pacífica posesión durante ese período de tiempo. Junto a esta, figura un beneficio

17 J. SALCEDO IZU, "La penetración del derecho franco a través del camino de Santiago", en *El fuero de Laredo y su época*, loc. cit., p. 99.

especial que exime al poseedor de la obligación de probar su derecho como propietario, para justificar su titularidad. Se trata de nuevos alicientes que benefician a los nuevos propietarios de la villa y facilitan la repoblación de la urbe, al dotar de una mayor seguridad al tráfico jurídico, objetivo último que se persigue mediante la concesión de este tipo de textos jurídicos que persiguen el fomento de las actividades productivas y comerciales¹⁸.

Efectivamente, para el desarrollo de cualquier actividad económica, resulta imprescindible un marco de paz y seguridad personal que garantice el orden y la convivencia entre los vecinos y fije las condiciones idóneas que den confianza y seguridad a mercaderes y artesanos. En este sentido en el fuero se articularían distintas medidas de protección personal de los pobladores y de la propia villa (paz de la villa, protección de sus propiedades e inviolabilidad del domicilio), junto a medidas de protección del comercio (paz del mercado, libertad de comercio, seguridad en el tráfico mercantil), medidas adoptadas en el contexto más amplio de lo que se entiende en época medieval como *paces especiales*, que aplicadas sobre determinados lugares (la villa, la morada) o instituciones (como el mercado) favorecerían la convivencia entre los pobladores y el desarrollo de las actividades comerciales.

Dentro de ellas, la *paz de la villa*, supone la garantía por parte de las autoridades públicas (el merino, el sayón, los alcaldes) de salvaguardar el orden y la paz dentro de los límites de la villa, persiguiendo a quienes perturben esa paz protegida, simplemente por sacar armas contra sus vecinos, aplicando en este supuesto todo el rigor de las penas contempladas en el fuero. Por su parte, *la paz de la casa*, asociada a la inviolabilidad del domicilio, pretende la protección de la vida y propiedad de quienes habitan en la villa, en el ámbito privado de sus moradas. Por último, *la paz del mercado* protege jurídicamente la celebración del mercado, en día señalado, todo ello en aras de favorecer el intercambio de los productos en ese clima de orden y seguridad que se instaura por la vía graciosa de la concesión del fuero.

Con el mismo designio el fuero castreño debió incorporar un privilegio especial, compartido con su fuero cabecera, el privilegio del portazgo, que da idea del interés del fundador de la villa de convertir a la misma en centro neurálgico del comercio que entra y sale del puerto castreño a su paso por Medina de Pomar, en tránsito hacia las plazas mercantiles de Castilla¹⁹. A este privilegio especial se añadió años después, en 1285, una ampliación del mismo, al extenderse esa misma exención a otros lugares de Castilla, a excepción de Sevilla y Murcia, con lo que el rey Sancho IV trataba de abrir el horizonte comercial de la villa castreña²⁰.

Junto a todas esas ventajas y privilegios, se suman al fuero un conjunto de garantías procesales como son la prohibición de las ordalías de hierro candente como medio para demostrar la culpabilidad o inocencia de los acusados, así como las pesquisas. Del mismo modo en el fuero se adoptan todo tipo de garantías frente a la arbitrariedad de los poderes pú-

¹⁸ G. MARTÍNEZ DIEZ, "Fueros de la Rioja", *loc. cit.*, p. 353.

¹⁹ Alfonso X el 8 de julio de 1255 confirmó desde Valladolid el privilegio de Alfonso VIII otorgando fuero a Castro Urdiales y eximiendo a la villa del pago del portazgo en Medina de Pomar. Este documento citado por HENAO (Averiguaciones, II, p. 274) forma parte del registro documental de PÉREZ-BUSTAMANTE, *Historia de la villa de Castro Urdiales*, Santander, 1980, doc. 9, p. 197.

²⁰ PÉREZ-BUSTAMANTE, *Historia de la villa de Castro Urdiales*, op. cit., doc. 10, p. 197.

blicos, y en defensa de los derechos de los pobladores y de la protección de sus bienes y morada, lo que pone de manifiesto el atractivo contenido del fuero para el desarrollo de las actividades económicas en el ámbito de la villa y del territorio sometido bajo su jurisdicción.

Ahora bien, no se tiene constancia de que el fuero procediera a la delimitación del territorio asignado a la villa. En todo caso de haber sido así, los capítulos otorgados con esa finalidad habrían de constituir la parte propia y original del fuero, que singulariza el derecho de Castro respecto de su modelo. Ahora bien, el hecho de que Alfonso XI en 1347 hubiera de definir los límites jurisdiccionales asignados a la villa, sobre los cuales habrían de actuar el merino y los alcaldes de la villa de Castro ante la pasividad de los alcaldes de la merindad de Vecio en la represión de los delitos cometidos en territorio de Sámano, sin que en esa disposición regia se haga referencia alguna a los contenidos del fuero, pudiera hacer pensar que el texto de 1163 no concretaba los límites jurisdiccionales más allá del espacio de roturación de las tres leguas²¹. Aun así, la villa castreña mantuvo perfectamente definidos sus límites jurisdiccionales a lo largo de todo el antiguo régimen, tanto con los territorios occidentales integrados en el corregimiento de las cuatro villas, como con los territorios encartados del Señorío de Vizcaya, pese a las continuas disputas por los aprovechamientos madereros que surtían las ferrerías del ámbito rural castreño integrado por las villas de la junta de Sámano²².

LA INCIDENCIA EN LA VILLA DEL FUERO DE 1163 Y DE LOS DEMÁS PRIVILEGIOS

Las ventajas en la villa de la concesión del fuero a Castro no se hicieron notar inmediatamente. Hubo que esperar un cierto tiempo para que la villa alcanzase un elevado poder económico y mercantil, no exento de altibajos, auspiciado por la concesión de otros privilegios que completaron el contenido ya ventajoso del fuero.

Ello fue posible con la apertura de la villa tanto al comercio interior castellano, a través de la ruta natural de Medina de Pomar, como al comercio exterior a través del puerto castreño. La vía interior resultó fortalecida como consecuencia de la exención del pago del portazgo de las mercancías castreñas a su paso por esa villa burgalesa, que se contemplaba en el mismo texto del fuero de 1163. Este privilegio inicial, que supuso un impulso decidido a la actividad mercantil de la villa, como se ha señalado más arriba, se vio completado con aquel otro privilegio que Sancho el Bravo otorgó a los vecinos de la villa desde Sevilla el 11 de octubre de 1285, por su contribución con una nave y una galera en el cerco de Jerez, y que supuso la ampliación de la exención del portazgo y peaje por todos los lugares del reino²³. A este importante privilegio se añadió aquel otro concedido en la minoría de Fer-

21 E. BLANCO CAMPOS; E. ÁLVAREZ LLOPIS; J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR. *Libro del concejo (1494-1522) y documentos medievales del archivo municipal de Castro Urdiales*. Santander, 1996, doc. 8, p. 34 y ss.

22 Ponen de manifiesto el ámbito jurisdiccional asignado a la villa y jurisdicción de Castro, las actas de deslinde que se conservan en los libros de visitas de jurisdicción, desde la primera visita de 1528 que sigue el mismo trazado divisorio fijado en 1347 por Alfonso XI, hasta el fin del antiguo régimen. Véase, Libro de visitas con el valle de Guriezo, Trucíos y otros, en razón de jurisdicción. *Archivo municipal de Castro Urdiales*. Leg. 16, 4; y leg. 57, 1.

23 HENAO, *op. cit.*, lib. 3, p. 324. Transcribe este privilegio, R. PÉREZ BUSTAMANTE. *Historia de la villa de Castro Urdiales*, *op. cit.*, doc. 10, p. 197 y ss.

nando IV, el 15 de mayo de 1300, para que Castro no pague diezmos del vino que cogiere y llevaré a vender fuera de estos reinos²⁴.

En ese ambiente de euforia económica se explica la participación de la villa en la gestión de la Hermandad de la Marina de Castilla con Vitoria, y en la asunción de la capitalidad de sus reuniones, tras su constitución en 1296, precisamente con sede en la villa castreña²⁵. La constitución de las distintas hermandades viene asociada a la propia situación política del reino, y a la necesidad de articular la defensa de los intereses propios de las villas y ciudades, en alianza con los intereses y derechos del rey, o en ocasiones, frente al propio monarca. Esta hermandad de la marina de Castilla se halla en un punto de inflexión, entre el interés de la corona y el interés de las villas y ciudades asociadas. La inclusión en la carta de hermandad de una cláusula limitativa del comercio con el interior de Castilla mientras se mantengan los derechos de importación y exportación impuestos por el rey y que gravan el comercio de mercancías, conculcando los privilegios de las villas, ponen en evidencia los difíciles equilibrios políticos entre la corona y los mercaderes a fines de la centuria del siglo XIII, en un contexto internacional complejo, caracterizado por las hostilidades abiertas entre Francia e Inglaterra²⁶.

La decadencia de la villa se constata a partir de la segunda mitad de la centuria siguiente, el siglo XIV, coincidiendo con el esplendor económico asumido por las villas vizcaínas y más concretamente por la villa de Bilbao. El nacimiento de la villa bilbaína en 1300, propiciado por la concesión por parte de Diego López de Haro del fuero o carta de población que en este caso actuó como auténtico texto fundacional de la villa²⁷, fue el detonante de la postración de la villa castreña, incapaz de competir con los nuevos privilegios de la villa recién fundada. Además, las circunstancias políticas derivadas de la guerra civil de los Trastámara, tampoco favorecieron el clima de seguridad que necesita el comercio internacional, y las alianzas de Castilla con Francia, a costa de Inglaterra, cortaron el tráfico de mercancías entre el puerto castreño y los puertos ingleses, mermando significativamente la economía de la villa. Además, en aquellos años la villa sufrió saqueos e incendios, cuyas consecuencias fueron aun más graves a causa de la epidemia que debió padecer la villa, y que causó una gran mortandad a sus vecinos²⁸. A todo ello, y seguramente a consecuencia de los enfrentamientos entre Pedro I y Enrique II, habría que añadir las especiales tensiones sufridas en la villa durante buena parte del siglo XIV y a lo largo de la centuria siguiente, como consecuencia de las disputas entre bandos y linajes de la villa, que se extendían también por el territorio integrado, a partir de 1347, de la Junta de Sámano. Esta situación, bien descrita por García de Salazar²⁹, no favoreció el comercio a su paso por la

²⁴ HENAO, *op. cit.*, lib. 3, p. 324. Transcribe este privilegio, R. PÉREZ BUSTAMANTE. *Historia de la villa de Castro Urdiales*, *op. cit.*, doc. 12, p. 198 y ss.

²⁵ Sobre esta importante hermandad, F. MORALES BELDA, *La hermandad de las marismas*. Barcelona, 1974. Véase además, la obra coordinada por J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, sobre *La hermandad de las marismas* con motivo de la celebración del séptimo aniversario de su constitución. Castro Urdiales, 1996.

²⁶ Sobre esta cuestión, véase PÉREZ-BUSTAMANTE, *op. cit.*, p. 50.

²⁷ Véase, J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR. "Bilbao, 1300-1511: del vado, al Consulado", en J. TUSSELL GÓMEZ (ed.). *Bilbao a través de su historia*. Bilbao, 2004, pp. 15-33.

²⁸ De todo ello da cuenta J. ECHAVARRÍA. *Recuerdos históricos castreños*, Bilbao, 1954, p. 89 y ss.

²⁹ L. GARCÍA DE SALAZAR. *Las bienandanzas e fortunas*. Impresión del texto, con prólogo, y notas de Á. RODRÍGUEZ HERRERO. Bilbao, 1967. Tomo IV, libro XXIV, pp. 287-346.

villa de Castro, y mucho menos por el territorio adscrito a su jurisdicción de Sámano, circunstancia que sin duda está en el origen de la disposición del rey Alfonso XI de ampliar los límites jurisdiccionales de la villa en 1347³⁰.

De esta situación de crisis se hace eco un documento del monarca Enrique II, que en 1395 hubo de conceder un privilegio a favor de los pescadores de la Cofradía de San Andrés para que los recaudadores de rentas no les exijan las deudas pendientes ante la amenaza de despoblamiento de la villa³¹, situación que se reproduce ante las Cortes de Burgos de 1430, con la presentación de una relación para eximir a los vecinos de Castro Urdiales del último pedido que se reclamaba, al que sus vecinos no podían hacer frente al hallarse la villa “muy despoblada y destruida, así por mortandades como por guerras y escándalos que entre ellos ha habido como por se quemar de fuego dos veces, e haber sido robada de los ingleses, de tal guisa que de los dos mil vecinos que en ella solía haber, non moran ahora de trescientos vecinos arriba...”³². No parece que la situación de la villa experimentase mejora alguna inmediatamente; al contrario la gravedad de su estado se acredita con la petición que el concejo de la villa formula ante la corte para que se autorice excepcionalmente el cobro de derechos de arancel por los productos que entran y salen del puerto, a lo que accedió Enrique IV el 15 de abril de 1463³³.

Sólo bien avanzado el siglo XVI, será cuando se dé un repunte de su población y una cierta mejoría en su actividad económica, que le permite competir con los demás puertos de la cornisa cantábrica en el nuevo contexto del *Corregimiento de las cuatro villas de la costa*. Su activa participación, por lo demás, en la *Junta de las cuatro villas* atestigüa una singular mejora de su actividad económica y un cierto perfil institucional parangonable con el *status* de las demás villas que forman parte de esta nueva hermandad de época moderna, nacida para la defensa de sus intereses comunes³⁴. Pero para entonces el fuero de Castro Urdiales ha perdido completamente su vigencia, superado por la aplicación de un derecho general elaborado por el rey y las cortes, y por la pujanza que a nivel local adquieren las ordenanzas concejiles.

Significación y vigencia del fuero. Su sustitución por otras fuentes del derecho

El fuero de Castro Urdiales concedido en el año 1163 mantuvo su vigencia, como otros fueros medievales, hasta la aparición de otras fuentes del derecho que paulatinamente van ocupando su lugar desde la segunda mitad del siglo XIV. En esos años el poder absoluto del rey alcanza sus momentos de máximo esplendor, y en ese contexto, con el apoyo además de los principios del *Derecho común* que se difunden por todos los confines del reino, el

³⁰ J. BARÓ PAZOS/M. ESTRADA SÁNCHEZ/ M.SERNA VALLEJO. *De la junta de Sámano al ayuntamiento constitucional (1347-1872)*. Santander, 2004, especialmente desde p. 32. Además, C. DIEZ HERRERA. “Ámbitos de dominio y ámbitos de dependencia. La villa y su entorno rural en la edad media”, en *Castro Urdiales y las cuatro villas de la costa de la mar en la historia*. J.I. FORTEA PÉREZ (ed.), Santander, 2002, pp. 71-92.

³¹ El privilegio está reproducido en R. PÉREZ BUSTAMANTE. *Historia de la villa de Castro Urdiales...*, op. cit., p. 211, doc. 37.

³² Cortes de Castilla y León, tomo III, núm. 27, p. 91. Cita un extracto, R. PÉREZ BUSTAMANTE. *Historia de la villa...*, op. cit., p. 249.

³³ *Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander*. Ms 550, doc. 531.

³⁴ Castro tomó parte de esa junta desde sus inicios institucionales, siendo sede periódicamente de sus reuniones, en un régimen rotatorio o de tandas. Véase, J. BARÓ PAZOS. *La Junta de las cuatro villas de la costa de la Mar*. Santander, 1999, con prólogo de J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR.

monarca asume el ejercicio de la potestad legislativa junto con las cortes. Producto de esta labor conjunta en 1348 fue promulgado el Ordenamiento de Alcalá en el reinado de Alfonso XI, en el que el rey manifiesta su decidido propósito de otorgar la primacía del nuevo sistema normativo a su derecho, frente a otras fuentes normativas, en el momento en el que diseña un nuevo orden de prelación del derecho que supere el confusionismo reinante entre las distintas fuentes legales de aplicación ante los tribunales de justicia.

En el nuevo orden establecido figuraba el derecho del rey y el propio ordenamiento de Alcalá en el primer puesto de la jerarquía normativa, estableciendo a continuación que en su defecto sean de aplicación los fueros municipales, sujetos a una serie de restricciones:

“...que los dichos fueros sean guardados en aquellas cosas que se usaron, salvo en aquellas que Nos fallaremos que se pueden mejorar, e emendar...”, y siempre que los fueros no vayan, “...contra Dios, e contra razón, e contra las leyes que en este nuestro libro se contienen...”³⁵.

Contrariamente a lo que pudiera parecer, el ordenamiento alcalaíno no derogó los fueros municipales, si bien pudo limitar en buena medida su aplicación. Lo que se dispuso en esa ley de cortes fue que sobre los fueros locales se alzaría un nuevo derecho, ese derecho del rey al que se le otorgó absoluta primacía sobre cualquier otra fuente del derecho.

Aun así el fuero de Castro Urdiales continuó siendo aplicado por los tribunales de justicia, hasta su completo desplazamiento como fuente del derecho en el tránsito de la época bajomedieval a la moderna. Hasta ese momento, la vigencia del fuero se acredita a través de distintos documentos de aplicación del derecho, tanto en distintas escrituras de transmisión de la propiedad³⁶, como en diferentes resoluciones judiciales. Dentro de estas últimas, podemos destacar la sentencia dictada el 11 de noviembre de 1402 que declara la vigencia del fuero castreño para la población común o pechera de la villa, y del *fuero u ordenamiento de los hijosdalgo*, promulgado en 1351 ante las Cortes de Valladolid para la población de hijosdalgo. Esta sentencia dictada por Gonzalo Moro, oidor de la Chancillería de Valladolid y juez de comisión en Castro Urdiales en el expediente incoado en disputa del ejercicio de jurisdicción en el territorio de la Junta de Sámano por parte de las autoridades judiciales de la villa castreña, hace referencia a la aplicación del fuero de la villa, cuando el juez ordena a los alcaldes de Castro Urdiales como jueces competentes para conocer de los delitos que se cometan en los valles y Junta de Sámano como territorios comprendidos bajo su jurisdicción.

Pero a partir del siglo XVI los fueros, y en particular el fuero de Castro Urdiales, fueron paulatinamente perdiendo vigencia, pese a la confirmación meramente formularia o protocolaria de sus fueros y privilegios a lo largo de la época moderna, en lo que debe entenderse como un acto de mera liberalidad o merced del rey en el contexto del ejercicio de su

³⁵ *Ordenamiento de las leyes dado por el rey Alfonso XI en las Cortes de Alcalá*. Título XXVIII, ley primera. Edición Lex Nova, Valladolid, 1983.

³⁶ Todavía en una escritura de carta de venta datada en 1519, por la que Pedro Sánchez Pascual y su mujer venden sus derechos sobre sendas ymeas sitas junto al puente de piedra de la plaza de Castro Urdiales. Véase la transcripción del documento en E. BLANCO CAMPOS; E. ÁLVAREZ LLOPIS; J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR. *Libro del concejo (1494-1522) y documentos medievales del archivo municipal de Castro Urdiales*. Santander, 1996, doc. 14, p. 93 y ss.

poder político absoluto, tras el juramento de fidelidad de sus súbditos le dispensan como símbolo de sumisión a su poder con motivo de su entronización. En ese contexto, la ratificación regia del fuero forma parte del juego político establecido entre el rey y sus súbditos, pese a que esa confirmación carezca de consecuencias jurídicas prácticas en el marco del estado absoluto.

En tal situación, desde los primeros momentos del estado moderno, las referencias al fuero desaparecen de los registros documentales, prueba bien evidente de su falta de aplicación y de la generalización de otras fuentes del derecho, representadas en los distintos textos de derecho territorial o de derecho regio, en lo que respecta al derecho privado, penal y procesal, con preferencia absoluta sobre el derecho contenido en el fuero castreño.

Al tiempo, en el ámbito de la villa y como producto de la capacidad autonormativa de su concejo, aparecen otras fuentes del derecho para las cuestiones de derecho público local, las ordenanzas concejiles o municipales, una suerte de cuerpo normativo, que adaptado a la norma suprema regia, regula y ordena el funcionamiento y la organización de la vida interna de las villas y ciudades del reino.

Las primeras ordenanzas de la villa de Castro que conocemos datan del período 1519-1572³⁷. Ello no obsta para que desde tiempos anteriores³⁸ el concejo de la villa dictara acuerdos u ordenanzas sobre costumbres inmemoriales para regular aspectos concretos relacionados con la organización, funcionamiento o actividades económicas que se desarrollaban en la villa. Las continuas referencias que en el libro se recogen sobre ordenanzas anteriores, o sobre la costumbre antigua de la villa en la que hallan su fundamento, presagian la existencia de ordenanzas dictadas a lo largo de la baja edad media, cuyo contenido se revitaliza o actualiza a lo largo del siglo XVI, con su traslado por escrito a ese libro de ordenanzas de la villa.

Efectivamente, las ordenanzas recopiladas en ese siglo, son la puesta por escrito de las viejas costumbres, por las que se han regido los miembros de la comunidad vecinal desde tiempo inmemorial, probablemente desde el mismo momento fundacional de la villa. Y su formalización por escrito es una muestra del apoyo hacia ese derecho tradicional por parte del concejo, frente al incremento del derecho territorial dictado desde la corte, o desde las cortes.

Uno y otro derecho, el derecho regio y el derecho concejil, constituyen en la edad moderna los elementos principales del nuevo sistema jurídico de aplicación en las villas y ciudades del reino, en el que ya no tiene cabida el viejo derecho contenido en los fueros municipales, pese a que testimonialmente los fueros y privilegios de las villas sigan siendo formalmente confirmados por los sucesivos reyes en el momento de su acceso al trono, tras la muerte o abdicación de quien le precede en el mismo.

³⁷ Véase *Libro de Ordenanzas de la villa de Castro Urdiales (1519-1572)*, con una reproducción facsímil del libro conservado en el Archivo municipal de Castro, con una introducción del autor de este trabajo y una cuidada transcripción de C. GALVÁN RIVERO. Dos tomos, Santander, 2006.

³⁸ Juan II ante las Cortes de Ocaña de 1422 ordenó que todas las ciudades, villas y lugares fueran gobernadas según las ordenanzas y costumbres que tienen de los alcaldes y regidores de los concejos. *Nueva Recopilación*. Ley 7, tít. I, lib. 7; *Novísima Recopilación*. Ley I, tít. III, libro VII.

A DIALÉTICA DA NATUREZA NA HISPÂNIA VISIGÓTICA

Mário Jorge da Motta Bastos

Universidade Federal Fluminense. Brasil

Resumo

Proponho-me a abordar, nesse artigo, e na dialética de suas manifestações, as formas de apropriação material e simbólica da natureza na Península Ibérica Visigótica dos séculos V ao VIII. Trata-se, pois, de caracterizar um âmbito primário fundamental à estruturação e reprodução das comunidades humanas, aquele consubstanciado nas relações estabelecidas pelos homens entre si e com a natureza, e efetivado por meio de práticas e representações sociais variegadas e potencialmente antagônicas.

A qualquer tentativa eficaz de interpretação das relações humanas travadas com o meio natural impõe-se a consideração da interação dinâmica entre as técnicas usadas e os sistemas simbólicos que as organizam, devendo-se evitar, na análise, a separação entre as formas pelas quais um dado meio é utilizado e as formas das suas representações. Nenhuma ação material do homem sobre a natureza, nenhuma ação intencional, pode desenvolver-se sem conter, desde as suas primeiras manifestações, ainda no pensamento, as realidades “ideais”, aquilo a que genericamente chamamos de representações, tão essencial à atividade humana de apropriação da natureza quanto a intervenção, neste processo, dos instrumentos de trabalho.

Quando analisamos o aspecto mais “material” das realidades sociais, as forças produtivas de que a sociedade dispõe para agir sobre a natureza que a cerca, constata-se a existência de componentes intrinsecamente articulados: uma parte material, composta pelos utensílios, ferramentas, pelo próprio homem; e uma parte ideal, manifesta nas representações da natureza, nas regras de fabricação e emprego dos utensílios, etc. Toda prática, a produtiva inclusive é, portanto, uma totalidade orgânica, na qual os aspectos materiais e

os ideais estão intimamente articulados, e não há sentido em pretender atribuir a preeminência a qualquer um deles.

Será possível, portanto, que um mesmo sistema social e produtivo esteja atravessado por “idealidades” distintas, mais ou menos concorrentes, conflitantes e irreduzíveis entre si, sobretudo em situações de profundas clivagens sociais? Pautado em fontes de natureza diversa –em especial nas atas conciliares e num livro litúrgico do período– abordarei as contraditórias representações da natureza e as conflituosas expressões simbólicas das relações humanas travadas com esse seu laboratório inorgânico de existência, em meio a um processo de afirmação de novas relações de poder e das formas de resistência que lhe foram opostas no contexto em questão.

Abstract

I intend to deal in this article, and in the dialectics of its manifestations, the forms of material and symbolic appropriation of nature in the Visigothic Iberian Peninsula from V to VIII centuries. The main idea is to characterize a primary scope that is essential for the structure and reproduction of human communities, the one embodied in the relationships established by men among themselves and with the nature, and effected by social representations and practices variegated and potentially antagonistic.

Any effective attempt of interpretation of human relationships forged with the natural environment requires the consideration of dynamic interactions between the techniques used and the symbolic systems that organize them, and should be avoided in the analysis the separation between the forms in which a given environment is used and the forms of their representations. No material action of man over nature, any intentional act can be developed without containing, from its earliest manifestations still in thought, the “ideal” realities, what we generally call representations, so essential to the human activity of appropriation of nature as the intervention of the working tools in this process.

When we analyze the most “materialistic” aspect of social realities, the productive forces that this society possesses to act on the surrounding nature, we find the existence of intrinsically related components: a material part, composed of utensils, tools, by man himself; and an ideal part manifest in the representations of nature, in the rules for manufacture and use of utensils, etc. Every practice, including the productive one, is therefore an organic whole in which the material aspects and ideals are closely articulated, and there is no sense in wanting to give prominence to any one of them.

Is it possible, therefore, that the same social and productive system is crossed by different “idealities”, more or less competing, conflicting and irreconcilable between them, especially in situations of deep social cleavages? Lined on sources of various kinds –especially in council minutes and in a liturgical book of the period– I will discuss the contradictory representations of nature and the conflicting symbolic expressions of human relationships established with this inorganic laboratory of existence, in the midst of a process of affirmation of new relations of power and forms of resistance that were opposed to it in this context.

Venho, desde há muito – duração que, de certo, parecerá pífia àqueles que desconhecem a “pequena tradição” da História Medieval produzida na América Latina – mas de forma mais efetiva desde a realização do doutorado¹, dedicando-me a um projeto de pesquisa cuja amplitude talvez demande toda uma vida de pesquisador: o de vislumbrar, em suas diversas nuances, a constituição da civilização camponesa que emerge ao primeiro plano da cena histórica no alvorecer da Idade Média. Em meio a um contexto histórico tão apaixonante quanto polêmico –por ser ele, inclusive, o da famosa transição da Antiguidade ao Medievalo (séculos IV/VIII)– estabeleci por fio condutor da análise o fenômeno da afirmação e expansão de novas formas de dominação social e, dialeticamente, das manifestações de resistência que lhe foram opostas. Em outras palavras, a partir do ponto de vista dos atores sociais, trata-se de caracterizar a imposição da dominação aristocrática e da resistência que lhe foi oposta, no contexto em questão, pelo campesinato. Convém, desde já, esclarecer que tais fenômenos –dominação e resistência– não os tomo por manifestações episódicas, irregulares, explosões momentâneas reveladoras de um problema conjuntural que afeta uma dada sociedade. Ao contrário, são expressões cotidianas, características e essenciais ao funcionamento de todo e qualquer sistema social não-igualitário, e são, portanto, fenômenos históricos intimamente associados. Toda expressão de poder supõe a dialética de sua contestação!

Ora, tal objeto de estudo nada tem de simplório em sua caracterização! Portanto, não há desserviço maior que possamos prestar à sua história, e à reflexão teórica que ele envolve, do que lhe subordinar à visão muito pobre e reducionista decorrente de fórmulas como a do “marxismo vulgar”: de sua palheta decorreria um quadro panorâmico da civilização da Alta Idade Média pintado em cores simples e traçado grosseiro, revelando, no fundo da cena, os camponeses vergados, exauridos pelo peso extremo das exigências senhoriais, elas próprias impostas por meio de manifestações cotidianas de violência aberta e deflagrada.

A crítica que acaba de ser feita não supõe, de minha parte, e segundo uma fórmula clássica em língua portuguesa, a intenção de “jogar fora o bebê junto com a água suja do banho”! Assim, chamo a atenção do leitor para uma breve referência do autor de *O Capital*, vigorosa e propícia a vários desdobramentos. No volume I dessa obra² de cerca de 1867, Marx se refere às características essenciais das formas pré-capitalistas de produção, em meio às quais destaca que esse tipo de economia é alheio às mistificações econômicas que acompanham a produção mercantil e o uso da moeda. Tais “economias” seriam, no entanto, marcadas pela onipresença das representações religiosas, aquelas típicas das antigas religiões “naturais ou populares”, que expressam a estreiteza das relações sociais e as limitações da vida material, ou seja, a extrema proximidade física que caracteriza as relações estabelecidas pelos homens entre si e com a natureza. Peço ao leitor que retenha na memória essa referência, que será retomada adiante. E, visando ajudá-los no apelo à memorização, recorro a uma variante dessa formulação, de certo menos incômoda e mais palatável aos medievalistas, por que devida a Jean-Claude Schmitt:

¹ Realizado entre os anos de 1998 e 2002, no Programa de Pós-Graduação em História da Universidade de São Paulo, sob a orientação do Prof. Dr. Hilário Franco Junior, com a tese intitulada *Religião e Hegemonia Aristocrática na Península Ibérica (séculos IV-VIII)*.

² MARX, KARL, *O Capital: crítica da economia política*, vol. I. Editora Abril Cultural: São Paulo, 1983, p. 148-150.

“Na sociedade medieval, como naquelas estudadas pelos antropólogos, não é possível falar de “religião” no sentido atual do termo. A religião se constituía, naquela altura, como um vasto sistema de representações e de práticas simbólicas por meio das quais os homens do período encontraram um sentido e uma ordem para o mundo, aqui entendido como composto, simultaneamente, pela natureza, pela sociedade e pela pessoa humana”³.

O mesmo autor, em artigo anterior, afirmava que um elemento determinante do caráter a ser atribuído à religião na Idade Média decorreria do baixo nível atingido, naquela sociedade (em comparação com o das economias industrializadas), pelo desenvolvimento das forças produtivas, como também do elevado grau de intimidade que caracterizava as relações humanas, inclusive com o meio natural⁴.

As sociedades a que Marx e Schmitt se referiram, e apesar da diversidade de suas formas e níveis, compreendem, em geral, a natureza por analogia com o mundo humano, representando as forças e realidades invisíveis da natureza como “sujeitos”, como seres dotados de consciência, de vontade, que se comunicam entre si e com o homem. A natureza misteriosa vai muito além da sua aparência visível, sendo também constituída, para a consciência humana, em mundos profundos imaginários habitados por sujeitos que personificam as suas forças invisíveis e seus poderes superiores. Essa leitura essencialmente religiosa do mundo – que o concebe governado por seres em muito semelhantes, porém superiores, ao homem – constitui a religião como um meio de ação sobre esses personagens ideais, que em sendo análogos ao homem são capazes de escutar, de *ouvir* seus apelos e de responder-lhes favoravelmente. Parece-me claro, do que acabo de expor, que a perspectiva que assumo opõe-se a qualquer concepção restritiva de religião, ou, como diria Gramsci, da religião como “fenômeno em si”. Com base no autor⁵, considero que a religião nos remete à estrutura global de uma sociedade historicamente determinada, integrando e revelando as suas hierarquias e desigualdades sociais, imiscuindo-se aos processos de dominação e resistência que a caracterizam.

A Península Ibérica Visigótica⁶ foi caracterizada por um vertiginoso processo que, diagnosticado em sua manifestação mais explícita, consistiu em um avanço insidioso da grande propriedade fundiária aristocrática em detrimento da pequena propriedade camponesa. O que tal movimento ensejou foi a afirmação da hegemonia aristocrática no contexto em questão, calcada na dominação imposta a amplos setores do campesinato, submetidos a relações pessoais de dependência que tiveram no controle do acesso à terra – como meio de produção essencial – um instrumento fundamental de afirmação. Convém destacar, contudo, que tal “monopólio” não esgotou em si mesmo – de forma mecânica e direta – a complexidade da relação social a que me refiro. Mas, que especificidade da sociedade em questão me leva a considerar que o controle do acesso ao principal meio de subsistência e reprodução no período não bastou para afirmar o controle aristocrático absoluto sobre o campesinato?

3 SCHMITT, JEAN-CLAUDE, “Une histoire religieuse du Moyen Âge est-elle possible?” Préfaces, 19, 1990: 77-78.

4 SCHMITT, JEAN-CLAUDE, “Religion populaire et culture folklorique”, *Annales E.S.C.*, 31e année, n.5, 1976: 946.

5 GRAMSCI, ANTONIO, *Prison notebooks. International*: New York, 1971.

6 Ver, entre outros, GARCÍA MORENO, L. A., *Historia de España Visigoda*. Cátedra: Madrid, 1998; BERNARDO, JOÃO, *Poder e Dinheiro. Do Poder Pessoal ao Estado Impessoal no Regime Senhorial, Séculos V-XV*, vols. I e II, Editora Afrontamento: Porto, 1995 e 1997; Estepa, Carlos & Plácido, Domingo (coord.), *Transiciones en la antigüedad y feudalismo*, Fundación de Investigaciones Marxistas: Madrid, 1998.

Ora, a submissão do campesinato à grande propriedade ou ao senhorio não representou, de forma alguma, uma alteração radical ou absoluta de suas condições de vida e trabalho. As famílias camponesas e, na extensão, as comunidades constituídas por tais famílias reunidas em aldeias emergentes preservaram, nesse nível, um considerável grau de autonomia: dispunham perenemente da posse da terra, esse tal fator primordial da produção; organizavam o essencial do processo produtivo no interior da família e da comunidade, bem como construam e mantinham todos os utensílios e instrumentos de produção, detendo, portanto, a propriedade deles (veremos, a seguir, a manifestação dessa autonomia também em relação aos “fatores ideais” de produção). A aristocracia fundiária impunha-se menos ao nível da produção – não eram os senhores os principais organizadores desse processo – mas na apropriação e arrecadação da renda, que se realizava no momento da colheita dos frutos daquele processo.

Se assim o era, como entender, nesse caso, a possibilidade do exercício da exploração? Como viabilizar e garantir a perenidade de um processo pelo qual as famílias, gozando de um grau considerável de autonomia na produção e reprodução de suas vidas, entregassem uma parcela de seus magros rendimentos aos senhores diretos? Nas formas pré-capitalistas de produção a apropriação do excedente envolve, necessariamente, uma considerável diversidade de meios e de coerções. Dentre estes, quero me deter em suas expressões caracterizadas como de natureza religiosa, partindo da premissa de que revelem o processo em toda a sua amplitude, com os mecanismos, matizes, contradições e limites que o caracterizaram.

Se entendermos a religião como um sistema de representações e de práticas relativas ao sagrado, por meio das quais os homens definem e expressam as relações estabelecidas entre eles próprios e com a natureza, resulta claro, no mínimo, o seu paralelismo com um outro conceito essencial à configuração das sociedades humanas, o de produção, que diz respeito a essa mesma relação social essencial, a do homem com a natureza. Mas, assim como a produção é experimentada de formas distintas pelos vários segmentos sociais, tampouco a religião constitui (ou talvez apenas o faça raramente) um sistema unívoco e fechado, e como tal plenamente aceito, vivenciado e partilhado pelo conjunto de uma dada sociedade. Se isso chega a ocorrer (e no nível em que chega a ocorrer), deve-se a um considerável investimento dos grupos sociais dominantes em fazer dilatar-se, generalizar-se pelos diversos estratos sociais as suas concepções de mundo. No contexto ao que se refere esta análise, parece-me chave a íntima conexão existente entre a disseminação de novas formas de exercício do poder e da dominação e a implantação e expansão do cristianismo, com as concepções que elabora, divulga e busca afirmar socialmente acerca daquele amplíssimo arco das relações humanas. Consideremos, pois, dados os limites deste artigo, algumas referências documentais relativas à Hispânia Visigótica dos séculos V a VIII.

Essa documentação permite-nos vislumbrar, ainda que em cores pálidas, mas reiteradamente ao longo do período em questão, um conjunto de crenças e práticas definidas como pagãs e, na extensão, condenadas e combatidas pelas autoridades, expressões que vêm mobilizando a atenção de uma enorme linhagem de especialistas dedicados ao problema da conversão da Idade Média ao Cristianismo. Vamos a um breve inventário. Das

atas conciliares⁷ do primeiro concílio celebrado na Península Ibérica entre os anos de 300 e 306, o de Elvira, destaco a proibição de que proprietários cristãos fossem coniventes com as concepções e práticas simbólicas relacionadas à produção agrária –ritos de fertilidade intrínsecos ao processo produtivo– aceitando descontar do total das rendas que lhes seriam pagas pelos camponeses a parcela que era oferecida aos deuses pagãos. Esse tópico é extremamente relevante para o que abordaremos a seguir, revelador do embate travado em um dos níveis essenciais do desenvolvimento das forças produtivas no período. Outro cânone do mesmo concílio impõe perpétua excomunhão aos camponeses que dedicassem os primeiros frutos da colheita à benção de um judeu, ação incompatível, na visão dos bispos, com o reconhecimento da verdadeira intervenção do sagrado no mistério germinação das sementes: os frutos eram concessões divinas, dons de Deus ofertados aos homens em decorrência da benção oficiada pelo sacerdote cristão. O cânone XLI, ainda do concílio de princípios do século IV, proíbe aos senhores cristãos a manutenção de imagens de deuses pagãos em suas casas, exceção permitida apenas àqueles que temessem provocar, com tal iniciativa, a rebelião ou revolta de seus *servi*. Será possível admitir, depois disso, que uma crença religiosa decorra, imediata e mecanicamente, do vínculo de submissão e dependência pessoais?

Nos concílios de Braga, em particular no II, de 572, presidido por São Martinho, as determinações fazem eco ao seu famoso sermão, o *De Correctione Rusticorum*: condenação do recurso a adivinhos e sortilégos para purificação das casas, da celebração das tradições e festejos pagãos (*Calendas*), de considerar o curso da lua e dos astros para a construção da casa, a sementeira e a celebração do matrimônio, além do emprego de fórmulas supersticiosas pelas mulheres no trabalho doméstico Segundo os cânones do III Concílio de Toledo, realizado em 589, a idolatria estaria arraigada por quase toda a Hispânia. Nesse mesmo concílio, os camponeses são repreendidos pela prática de cantos e danças indecorosas nos dias dos santos. A partir dele, inclusive, as disposições canônicas assumem, integralmente, o caráter das penalidades impostas pela legislação régia, recorrendo-se à violência física e ao terror visando à redução dos fiéis à conformidade das práticas e ao monopólio do sagrado cristão. O cânone XVI desse mesmo III Concílio de Toledo, impõe a ação conjunta de bispos e juizes laicos na erradicação da idolatria, e os castigos previstos só exce-tuam a pena de morte. No mesmo ano de 589, o sínodo provincial de Narbona condena a celebração do quinto dia da semana em honra a Júpiter, entregando-se os camponeses ao ócio com a paralisação das atividades laborais. O mesmo concílio, em seu cânone IV, proíbe o trabalho no domingo, sobretudo aquele relacionado às atividades agrícolas, como a condução de bois nos campos. Tais práticas foram também condenadas no sermão de Martinho de Braga, como aquelas às quais me refiro a seguir.

Por intermédio dos Concílios IV e V de Toledo, realizados, respectivamente, em 633 e 636, sabemos que as comemorações das *Calendae* mantinham-se a pleno curso, assim como as práticas divinatórias. Por fim, os concílios XII e XVI de Toledo voltariam à carga contra as práticas idolátricas. O primeiro, realizado em 681, no seu cânone XI, determina

7 VIVES, JOSÉ (ed.), *Concílhos Visigóticos e Hispanoromanos*. CSIC: Madrid, 1963.

punição para aqueles que servissem a deuses alheios, ou cultuassem os astros, e a todos os adoradores de ídolos que venerassem as pedras, acendessem velas, e adorassem fontes e árvores. Ao teor semelhante das referências encontradas no segundo dos concílios assinados, de 693, a intervenção régia determina que fossem conduzidas à igreja mais próxima da localidade as oferendas entregues aos deuses pagãos. A legislação visigótica também nos fornece referências esparsas a práticas condenadas pelo vínculo estabelecido com o paganismo ou, na extensão, com a intervenção diabólica. O *Forum Iudicum*, promulgado em 654, incorpora leis anteriores condenando os augúrios. Fossem de condição livre os divinadores e seus consulentes, deveriam ser submetidos, além de a pena corporal, ao confisco de suas propriedades e à redução à condição de escravos. No caso do envolvimento de escravos a lei estabelece a pena de tortura e venda para regiões d'além mar⁸.

O breve inventário acima estabelecido abre-se a um vasto campo de considerações que reduzirei, contudo, a alguns elementos centrais. Se, em relação às crenças e práticas condenadas ao longo do período, abdicarmos da extenuante e inócua preocupação dos historiadores com fixar as suas equívocas “origens” ou *pedigree*, e nos concentrarmos nos seus campos de manifestação – afinal, a explicação de um fenômeno não decorre da fixação de sua origem, e sim da caracterização das relações e conexões que o constituem! – destaca-se a vinculação de cada uma delas com atividades e necessidades várias, fundamentais e correntes na vida quotidiana e trabalho das comunidades camponesas: a garantia da fertilidade dos campos, dos rebanhos e da própria família; o sucesso e a preservação das colheitas; a proteção da casa e do trabalho doméstico, a par daquelas manifestações que parecem estar associadas à importância crucial das atividades econômicas realizadas nas áreas incultas (*saltus*), como manifesto nos cultos às árvores, aos rios, ao mar e às fontes d'água. Ora, remetem, portanto, todas aquelas crenças/práticas condenadas, e em níveis diversos, àquela relação primária e essencial à existência e reprodução da espécie humana, travada cotidianamente com o seu “laboratório inorgânico”, a natureza.

Assim, ainda em *O Capital*, Marx destaca:

“Antes de qualquer outra coisa, o trabalho é um processo entre o homem e a Natureza, um processo em que o homem, por sua própria ação, media, regula e controla seu metabolismo com a natureza. Ele mesmo se defronta com a matéria natural como uma força natural. Ele põe em movimento as forças naturais pertencentes à sua corporalidade, braços e pernas, cabeça e mão, a fim de apropriar-se da matéria natural numa forma útil para sua própria vida. Ao atuar, por meio desse movimento, sobre a Natureza externa a ele e ao modificá-la, ele modifica, ao mesmo tempo, a sua própria natureza”⁹.

A qualquer tentativa eficaz de interpretação das relações humanas travadas com o meio natural impõe-se a consideração da interação dinâmica entre as técnicas usadas e os sistemas simbólicos que as organizam, devendo-se evitar, na análise, “a separação entre as

⁸ APUD MCKENNA, STEPHEN, *Paganism and Pagan Survivals in Spain up to the Fall of the Visigothic Kingdom*. The Catholic University of America Press: Washington D.C., 1938, p. 121.

⁹ MARX, KARL, *op. cit.*, p. 149.

formas pelas quais um dado meio é utilizado e as formas das suas representações”¹⁰. Nenhuma ação material do homem sobre a natureza, nenhuma ação intencional, pode desenvolver-se sem conter, desde as suas primeiras manifestações, ainda no pensamento, as realidades “ideais”, aquilo a que genericamente chamamos de representações, tão essencial à atividade humana de apropriação da natureza quanto a intervenção, neste processo, dos instrumentos de trabalho¹¹.

Quando analisamos, ressalta Godelier, o aspecto mais “material” das realidades sociais, as forças produtivas de que a sociedade dispõe para agir sobre a natureza que a cerca, constata-se a existência de componentes intrinsecamente articulados, uma parte material, composta pelos utensílios, ferramentas, pelo próprio homem, e uma parte ideal manifesta nas representações da natureza, nas regras de fabricação e emprego dos utensílios etc. Toda prática, a produtiva inclusive é, portanto, uma totalidade orgânica, na qual os aspectos materiais e os ideais estão intimamente articulados, e não há sentido em pretender atribuir a preeminência a qualquer um deles. Toda ação, todo processo de trabalho começa por uma representação das condições e procedimentos necessários à sua execução material, que pode vir a ajustar-se, inclusive, em decorrência dessa execução.

Tais representações são cruciais para a mobilização dos meios materiais que, por meio de conjuntos de ações, realizam os “processos de trabalho”. Quanto a esses, comportam muitas vezes atos simbólicos, por meio dos quais os indivíduos agem sobre os poderes invisíveis que controlam a reprodução da natureza e que são considerados como passíveis de conceder ou negar ao homem a realização de seus anseios, o de uma boa safra, o da caça abundante etc. Em sociedades pré-capitalistas nas quais a terra assume a condição de meio de produção essencial, a produção agrícola está ligada essencialmente à natureza e suas forças misteriosas, que como tal não é fruto, apenas ou essencialmente, do trabalho do homem. Nessas sociedades, apesar da diversidade das formas e níveis que a referência assume em cada uma delas, toda naturalização das relações sociais de produção desemboca, necessariamente, na sua “sobrenaturalização”. A natureza desdobra-se, na consciência humana, mais além da sua aparência visível, em mundos profundos imaginários habitados por sujeitos, idéias, que personificam as forças invisíveis, os poderes superiores e misteriosos da natureza. A ordem social e a ordem natural são equivalentes e ambas dependem das intervenções dos deuses.

Se a representação religiosa do mundo nas sociedades pré-capitalistas se baseia, em graus diversos e segundo várias nuances, numa projeção da sociedade sobre a ordem sobrenatural, a prática social da natureza decorre, ao mesmo tempo, da percepção que uma sociedade possui de seu meio material, daquela que possui acerca de sua intervenção nesse meio, e, também, da percepção que uma sociedade possui de si mesma.

Devemos à Antropologia Econômica a percepção profunda desses processos de estruturação social e produtiva tão característicos das sociedades pré-capitalistas. E não é sem um grau de inveja considerável que lemos os antropólogos, imersos por anos a fio nas sociedades que estudam, tomando notas que podem ser revistas e aprimoradas por mil

¹⁰ DESCOLA, PHILIPPE. *In the Society of Nature. A native ecology in Amazonia*. Cambridge University Press: Cambridge, 1996, p. 3.

¹¹ GODELIER, MAURICE, *L'idéal et le matériel. Pensée, économies, sociétés*, Fayard: Paris, 1984, p. 85.

vezes, debatendo-as até, muitas vezes, com os seus “nativos”. Já os “nossos” morreram há séculos, e nos deixaram apenas os ecos quase inaudíveis de suas vozes, filtradas que foram pelos “etnólogos” da época! Os registros documentais aos quais fiz referência anteriormente foram elaborados por homens da Igreja, uma elite forjada com base na cultura clássica e muito pouco condescendente, se não mesmo totalmente avessa, a tudo que consideravam superstições grosseiras, sobrevivências pagãs e/ou manifestações demoníacas. Assim, expressões diversas de crenças e práticas que de certo faziam parte de complexos sistemas de apreensão do mundo e de ação sobre ele foram reduzidas, nos registros de bispos e monges, a manifestações isoladas e desconexas, credences fúteis originárias das mentes bestiais de camponeses rústicos e ignorantes. E, no entanto, o sentido pleno daquilo que mal se vislumbra em meio à fragmentação dos registros é a expressão autônoma das condições ideais de produção que fundamentava as atividades camponesas. Será possível, portanto, que um mesmo sistema social e produtivo esteja atravessado por “idealidades” distintas, mais ou menos concorrentes, conflitantes e irreduzíveis entre si, sobretudo em situações de profundas clivagens sociais? Mas, o exercício do poder e da dominação, que se materializa, como já destaquei, na apropriação de grande parte dos frutos da produção, não transcenderá o âmbito material até envolver a construção e a partilha das representações da ordem do mundo e do seu funcionamento?

Como escreveu Marx nos *Grundrisse*, destaca Edward P. Thompson,

“...em todas as formas de sociedade, é uma determinada produção e suas relações que atribuem posição e influência a qualquer outra produção e suas relações. É uma iluminação geral, em que são imersas todas as cores e que modifica suas tonalidades particulares. É um éter especial a definir a gravidade específica de tudo o que dele se destaca. No lugar da noção de primazia do “econômico” (mais “real”) –com que as normas e a cultura são vistas como reflexos secundários–, o que essa passagem enfatiza é a simultaneidade da manifestação de relações produtivas particulares em todos os sistemas e áreas da vida social”¹².

Ou seja, mais do que uma atividade ou ato restrito em seu campo de realização, a produção e apropriação do produto do trabalho constituem uma atividade plural, complexa e múltipla em suas esferas de manifestação, encharcadas, poderíamos afirmar, de religiosidades no caso da sociedade que abordamos. Toda representação religiosa do mundo é inseparável de uma prática (imaginária) sobre o mundo, a da prece, do sacrifício, da magia, do ritual etc. Portanto, todo fenômeno religioso envolve sempre, necessariamente, crenças e práticas, fé subjetiva e pragmática.

Assim, a par das crenças e práticas anteriormente referidas, condenadas e combatidas ao longo do período, a Igreja promoveu uma gama de fórmulas rituais divulgadas por agentes diversos –santos, bispos, monges e, de certo e talvez essencialmente, pelos párocos de aldeia!– e particularmente registrada nos livros litúrgicos, que constituem uma rica e diversa expressão da concepção cristã e senhorial da natureza intimamente articulada aos processos de apropriação dos excedentes camponeses. O *Liber Ordinum*, por exemplo –manual litúr-

12 THOMPSON, EDWARD P., “Folclore, Antropologia e História Social”. In: Silva, Sérgio e Negro, Antonio Luigi (org.). *As peculiaridades dos ingleses e outros artigos*. Editora da Unicamp: Campinas, 2002, p. 254.

gico da Igreja Visigótica elaborado desde o século VI¹³ – contém uma longa série de cerimônias de exorcismos e de bênçãos que veiculam as alternativas cristãs apresentadas aos fiéis visando à satisfação de seus anseios mais profundos, e revelam a plena percepção, pela Igreja, dos campos de manifestação das crenças e práticas alternativas condenadas. O cristianismo ensejou, de fato, ritos vários que significaram muito mais do que a simples depuração de práticas tradicionais “lavadas na água do batismo”¹⁴, uma vez que subverteram a lógica primária que as fundamentava. Assim como, na perspectiva de José Ángel García de Cortázar¹⁵, a sociedade hispanogoda tendera à constituição de um ecossistema feudal, tendência interrompida pelas alterações e desajustes decorrentes da invasão muçulmana e dos episódios subseqüentes que tiveram curso, praticamente, até meados do IX, neste mesmo contexto produziu-se, e disseminou-se com a expansão do cristianismo, uma cosmovisão cristã que expressou, simbolicamente, as novas formas assumidas nas relações estabelecidas pelos homens entre si e com a natureza.

Um dos primeiros rituais fixados no *Liber Ordinum* refere-se ao exorcismo e bênção do óleo santo, para que por seu intermédio fosse expelido um amplo espectro de doenças de “seres” e “lugares”. Várias são também as fórmulas de exorcismo e bênção do sal e da água, utilizados em cerimônias de purificação em condições e ambientes diversos, alternativas, por exemplo, às cerimônias pagãs condenadas por São Martinho. Ainda no primeiro item do *Liber Ordinum* localizam-se algumas destas fórmulas, vinculadas à purificação de uma casa. O sal era oferecido ante o altar, “sob o olhar do Senhor, a fim de que afastasse todas as criaturas imundas, encantamentos e monstros dos lugares onde fosse aspergido, preservando a fidelíssima proteção de Cristo”. Misturado à água benta, teriam ambos o poder de repelir todos os demônios, “quaisquer que sejam e de onde quer que advenham, seja das grutas, de todos os lugares, das fendas das pedras, dos rios e das fontes”¹⁶, elementos cujos cultos foram condenados por S. Martinho e pelos cânones conciliares, e que são aqui reafirmados como locais da manifestação demoníaca. Esta mesma mistura devia ser espargida na casa, em suas paredes e fundação, além de aplicada no caso de febres e contusões na virilha, e mesmo nas chagas dos animais, para afastar as incursões malignas e restabelecer a saúde original.

Da longa série de preces e missas destinadas aos fiéis que viriam a empreender uma longa viagem revela-se a autoridade divina expressa no comando da natureza. Na “Oração sobre aquele que vai viajar”, o sacerdote implora ao Pai indulgente que defenda seus servos (*famuli*) em tal caminho, para que não estejam expostos aos perigos dos rios, das tempestades, dos ladrões ou das feras. “E quando tenham chegado ao local desejado com segurança

13 FEROTIN, MARIUS (ed.), *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église Wisigothique et Mozarabe d'Espagne du Cinquième au Onzième Siècle*, Réimpression de l'édition de 1904 par Anthony Ward et Cuthbert Johnson. Edizioni Liturgiche: Roma, 1996.

14 Perspectiva ainda recentemente assumida por LE GOFF, JACQUES, “Maravilhoso”, In: LE GOFF, JACQUES & SCHMITT, JEAN-CLAUDE (coord.), *Dicionário Temático do Ocidente Medieval*, vol. II, EDUSC, São Paulo: 2002, p. 113.

15 GARCÍA DE CORTÁZAR, JOSÉ ÁNGEL, “Sociedad y organización social del espacio castellano en los siglos VII al XII. Una revisión historiográfica”, In: JOSÉ HIDALGO, MARIA et alii. (eds.), *Romanización y reconquista en la Península Ibérica, nuevas perspectivas*. Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca, 1998, p. 322-323.

16 *Op. cit.*, col. 15: “(...) quicumque sunt uel undecumque aduenerint, siue ex antris, siue ex omnibus locis, siue ex fissuris petrarum, siue ex locis fluminum atque fontium (...)”.

e saúde, imolem em louvor a ti uma hóstia, devedores, sempre, pelo futuro, da graça¹⁷. Ressalte-se, nesta última referência, o aspecto manifesto do caráter da relação entre o crente e a divindade, que explicita a natureza assimétrica da relação: de um lado, a ascendência absoluta de um Senhor que concede gratuitamente, e que é alheio a qualquer deficiência. Na cerimônia da bênção da uva, cujas primícias os fiéis levavam ao átrio da igreja, o sacerdote relaciona a oferenda à garantia da fecundidade. Rogando a Deus que as aceite, generosamente, das mãos de seus servos, destaca: “Não que necessites delas, Senhor, porque a tudo preenche e contém¹⁸”. Tal modelo consagra, pois, a concepção senhorial das relações sociais fundadas na munificência, na liberalidade característica da aristocracia, mas que atua em prol do fortalecimento de seu prestígio social, do seu poder, e, em última análise, da sua capacidade de impor-se ao contingente de seus dependentes.

O *Liber Ordinum* registra, ainda, uma série de bênçãos e orações reveladoras da concepção da divindade provedora, do Deus Produtor. Fonte do milagre da reprodução das sementes, senhor das condições ideais da produção, uma série de ritos definem o sentido cristão das relações do homem com a natureza, contrapondo-se aos rituais de fertilidade e de proteção circunscritos e combatidos sob a acusação de pagãos. Na bênção das sementes, o oficiante refere-se a Deus como Criador de todas as criaturas, “que deste condição a todas as sementes de gerar, criar e frutificar; rogamos-te que piedoso voltes o olhar à nossa prece, e assim atribuas uma graça superior nos cultivos das sementes, a fim de que retorne cem vezes mais numerosa e fecunda pelos anos seguintes¹⁹”. Na bênção das primícias, objeto de controvérsia e de condenações no Concílio de Elvira, em princípios do século IV, como vimos, o sacerdote invoca o Senhor na sua condição de pleno proprietário da terra que foi entregue ao homem em usufruto –elemento material central da relação– rogando-lhe que se volte sobre as primícias

“...dos frutos ou qualquer gênero de alimento, o qual nós, teus servos, oferecemos a ti; (...) pelas quais imploramos a tua clemência, Deus Nosso Senhor, para que o sol não abra-se a terra e as plantas, que o granizo não irrompa, nem a tempestade destrua; mas, com tua proteção, sejam conduzidas à maturidade, para que teu povo te bendiga por todos os dias de sua vida²⁰”.

Em uma outra oração de bênção dos grãos, a liturgia avança em um paralelismo simbólico entre a “germinação” sagrada de Jesus Cristo e o milagre cotidiano da reprodução da semente, originado da concessão divina aos homens da chuva, “a fim de que germinasse a erva na terra, evoluindo até a maturidade²¹”.

17 Id., *Oratio super eum qui in itinere progreditur*, col. 93: “*Et cum securi atque saluati ad loca sibi desiderata peruenerint, ymolent tibi hostiam laudis, future semper gratie debitores*”.

18 Id., *Benedictio Uue*, col. 169: “*Non quod his indigeas, Domine, quia omnia reples et contines*”.

19 Id., *Benedictio Seminis*, col. 166: “*(...) qui omnium seminum gignendi serendique atque fructificandi condicionem dedisti; te deprecamur, ut pius ad preces nostram respicias, et ita demum in serendis seminibus amplificatam gratiam tribuas; ut centupliciter augmentata magisque recurrentibus annis reddas fecunda*”. Segundo o editor, todas as fórmulas de bênçãos e preces encontradas neste capítulo do *Liber Ordinum* são específicas da liturgia visigótica.

20 Id., *Benedictio Primitiarum*, col. 168: “*(...) pomorum uel quodcumque generis alimenti, quod tibi offerimus famuli tui; (...) pro qua re petimus clementiam tuam, Domine Deus noster, ne sol urat, ne grandio cedat, ne tempestas excutiat; sed, te protegente, ad maturitatem perducas, ut populus tuus benedicat te per omnes dies uite sue*”.

21 Id., *Benedictio Graneas* (sic), col. 167: “*(...) ut germinaret terra erbam, et ad maturitatem perduxisti*”.

Na liturgia visigótica, os rituais cristãos de fertilidade, proteção e “controle” da natureza, submetidos em conjunto ao poder amplo e discricionário de Deus e aos seus “presentes” (dons divinos), dirigem-se também ao exorcismo e à bênção dos meios de produção. Após o arroteamento de um novo campo, na cerimônia de sua sagração, o oficiante vincula a própria atividade produtiva à prescrição divina ao homem, de que trabalhasse a terra e se alimentasse do pão, rogando, em seguida, ao Onipotente, a concessão do benefício da abundância a seus servos. Na bênção das novas foices a serem utilizadas na poda das vinhas e de árvores frutíferas, o produto dos campos caracteriza-se, ainda uma vez, como dom divino, decorrendo a abundância dos frutos do contato “mágico” com o instrumento unguido pelo Senhor²². E seria possível considerar, a par deste último, o ritual da bênção da rede de pesca, ampliando-se a uma atividade vinculada ao *saltus* a concepção ampla da divindade provedora que envolve, antes de mais, o próprio instrumento, neste *locus* tradicional de “manifestação demoníaca”. À rede, submetida ao olhar divino diante de seu altar, requisitava o oficiante a proteção crucial que lhe permitiria produzir o alimento em abundância. “Não permitas embaracá-la com alguma arte dos inimigos, nem emaranhar-se pelas palavras detestáveis dos encantadores”²³. Isto posto, a bênção consecutiva requisitava “apenas” a cotidiana manifestação do dispensador de todos os bens, concepção com base na qual o alimento, ou o produto do trabalho, decorreria menos da ação humana do que da misericórdia do Senhor²⁴.

Por fim, a concepção do Deus único, Criador e Senhor de todas as criaturas do universo, reitor de todos os elementos, pródigo dispensador de dons e benesses, e da vida inteira, não poderia manter-se alheia à sua fonte essencial, a água, que fertiliza a terra e o homem, regenerando-o pelo batismo. Tal paralelismo simbólico manifesta-se, no *Liber Ordinum*, em primeiro lugar na cerimônia da bênção da fonte, água celestial santificada pelo Verbo divino²⁵. Contra qualquer perspectiva de divinização da criatura, o sagrado que regurgitava da terra em forma de nascente era uma manifestação do poder regenerador de Deus, que suprimia a aridez da terra, e um símbolo do milagre restaurador que ocorreria na fonte batismal, onde os homens, redimidos, renovavam-se e renasciam. Na bênção do novo poço ou cisterna, o sacerdote invocava a clemência da piedade divina para santificar a água de uso cotidiano, afastando do cerne da vida da comunidade toda e qualquer incursão da tentação diabólica, “para que sejam merecedores de render-te graças todos os dias, Senhor santificador e salvador de todos”²⁶.

É bem provável que vários destes rituais tenham se originado de práticas instituídas nas pequenas igrejas rurais onde o pároco, inserido nas comunidades camponesas, dividindo-se muitas vezes entre o ofício divino e o labor dos campos, partilhava os anseios e

22 Id., *Benedictio nouarum falciarum uinearum*, col. 167: “*Te supplices exoramus, eterne immense Deus, ut quicquid falces iste per chrisma benedictionis tue peruncte incidendo tetigerint, tue benedictionis gratiam in germine uitis et pomorum infundere digneris, (...) et fructus eorum ubertate repleas*”. O editor afirma não ter encontrado nenhuma fórmula semelhante nas liturgias do período.

23 Id., *Benedictio retis*, col. 174: “*Non eum sinas aduersantium arte aliqua inligare, nec uerbis incantantium pessimis inretiri*”.

24 Id., col. 174: “*Presta nobis, Deus, ut huius retis exhibitione repleamur, et gratie tue muneribus gratulemur*”.

25 Id., *Benedictio fontis*, cols. 29-30: “*(...) montibus pressa non clauderis, scopulis inlisa non frangeris, terris diffusa non deficis (...) gestata nubibus imbre iucundo arua fecundas*”.

26 Id., *Oratio uel Benedictio putei noui*, cols. 173-174: “*(...) ut tibi semper sanctificatori et saluatori omnium Domino gratias agere mereatur*”.

urgências de uma vida exaurida pela dura rotina das atividades agrícolas, de resultados incertos, rendimentos pífios, e em parte considerável apropriados por mãos alheias. A proliferação das igrejas pelos campos, em que pese os conflitos gerados no seio da aristocracia pelo seu controle e gestão de suas rendas, e as críticas recorrentes à baixa formação do clero local, foi um elemento determinante da efetiva inserção do cristianismo na vida cotidiana dos indivíduos, das famílias e das comunidades camponesas. A urgência da experiência integral da fé parece ter, de alguma forma, ou em algum nível, se realizado, e a “religião importada do Oriente” espalhou-se pelos campos ocidentais, a Península Ibérica aí incluída. Não faltaram, ao menos, e a profusão de santos patronos locais e dos ritos litúrgicos parecem comprová-lo, canais ortodoxos acessíveis aos fiéis nos vários momentos e atividades cruciais da vida que demandavam o apoio e o aval das potências superiores do Universo, ainda que domesticadas, hierarquizadas, monopolizadas e submetidas à total ascendência do Deus único. Homem e natureza, criaturas divinas, partilham a mesma condição, isto é, são alheios a qualquer virtude intrínseca que não decorra de uma concessão superior. Tornada passiva, privada de suas forças misteriosas, ou reduzidas essas à ação diabólica, a identidade entre homem e natureza insere-se no âmbito das relações de dependência. Esta já não é diretamente acessível, material e idealmente, uma vez que o contato com o poder superior que lhe controla prevê o recurso aos indispensáveis vínculos sociais de submissão e deferência.

Mas, tais elementos não encerram toda a história! A autonomia relativa das famílias camponesas –detentoras, em grau elevado, das suas condições materiais e ideais de produção e reprodução– constituiu uma base perene de manifestações contra-hegemônicas diversas –cotidianas e silenciosas, episódicas e violentas– que configuraram os limites e a natureza da dominação aristocrática no período, temática de estudo tão essencial quanto descartada por uma historiografia que se pretende, predominantemente, nos dias que correm, pós-moderna... e reacionária! Oxalá sigam a pleno curso –como antídoto seguro contra tal tendência– por muitos e muitos anos ainda os estudos da lavra do nosso homenageado, potencializados nos trabalhos futuros de seus vários discípulos.

BIBLIOGRAFÍA

- Bernardo, João: *Poder e Dinheiro. Do Poder Pessoal ao Estado Impessoal no Regime Senhorial, Séculos V-XV*, vols. I e II. Editora Afrontamento: Porto, 1995 e 1997.
- Descola, Philippe: *In the Society of Nature. A native ecology in Amazonia*. Cambridge University Press: Cambridge, 1996.
- Estepa, Carlos & Placido, Domingo (coord.): *Transiciones en la antigüedad y feudalismo*. Fundación de Investigaciones Marxistas: Madrid, 1998.
- Férotin, Marius (ed.): *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église Wisigothique et Mozarabe d'Espagne du Cinquième au Onzième Siècle*, Réimpression de l'édition de 1904 par Anthony Ward et Cuthbert Johnson. Edizioni Liturgiche: Roma, 1996.
- García de Cortázar, José Ángel: "Sociedad y organización social del espacio castellano en los siglos VII al XII. Una revisión historiográfica", In: José Hidalgo, Maria *et alii.* (eds.), *Romanización y reconquista en la Península Ibérica, nuevas perspectivas*. Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca, 1998, 317-337.
- García Moreno, L. A.: *Historia de España Visigoda*. Cátedra: Madrid, 1998.
- Godelier, Maurice: *Lidéal et le matériel. Pensée, économies, sociétés*, Fayard: Paris, 1984.
- Gramsci, Antonio: *Prison notebooks*. International: New York, 1971.
- Le Goff, Jacques: "Maravilhoso", In: Le Goff, Jacques & Schmitt, Jean-Claude (coord.), *Dicionário Temático do Ocidente Medieval*, vol. II, EDUSC, São Paulo: 2002, p. 95-117.
- Marx, Karl: *O Capital: crítica da economia política*, vol. I. Editora Abril Cultural: São Paulo, 1983.
- McKenna, Stephen: *Paganism and Pagan Survivals in Spain up to the Fall of the Visigothic Kingdom*. The Catholic University of America Press: Washington D.C., 1938.
- Schmitt, Jean-Claude: "'Religion populaire' et culture floklorique", *Annales E.S.C.*, 31e année, n.5, 1976: 935-949.
- Thompson, Edward P. Folclore: "Antropologia e História Social". In: Silva, Sérgio e Negro, Antonio Luigi (org.). *As peculiaridades dos ingleses e outros artigos*. Editora da Unicamp: Campinas, 2002, p. 230- 264.
- Vives, José (ed.): *Concilios Visigóticos e Hispanoromanos*. CSIC: Madrid, 1963.

LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO EN LA MONTAÑA CENTRAL ASTURIANA: EL CONCEJO DE ALLER EN LA ALTA EDAD MEDIA

Soledad Beltrán Suárez

Universidad de Oviedo

Resumen

Desde la perspectiva de la organización social del espacio y siguiendo las directrices conceptuales ideadas y tan magistralmente difundidas por el maestro García de Cortázar, se aborda la configuración social y económica y la cristalización política de un territorio –el del concejo de Aller– vital para la articulación de Asturias con las tierras de la Meseta. Este territorio, a pesar de ser uno de los mayores concejos asturianos, presenta serios problemas de información; la documentación a él referida es muy escasa, debido, fundamentalmente a que no conoció la implantación de ninguno de los grandes monasterios benedictinos, acaso desanimados por la dureza de unas tierras que –salvo la parte baja del valle del río Aller, que es el principal de los que lo articulan– se caracterizan por sus grandes altitudes, clima extremado y malas comunicaciones.

Partiendo de los primeros testimonios arqueológicos, epigráficos y documentales, se analiza en un primer apartado el poblamiento en la alta Edad Media y la lógica de un sistema agrario que busca con su disposición el óptimo aprovechamiento de los recursos. También se incide en los primeros síntomas que denotan ya en el siglo X los inicios de un cierto despegue demográfico y económico, unidos a una primera jerarquización social y los dos niveles de encuadramiento feudal temprano, el de la aristocracia del valle, primeros en beneficiarse del proceso de concentración de la propiedad (pequeña nobleza, presbíteros a los que identificamos como promotores de iglesias propias) y el que conforman los grandes señoríos a escala del reino asturleonés que, desde el siglo XI se van interesando por estas tierras altas de Asturias con vistas a la explotación ganadera a gran escala. El estudio

se detiene en el siglo XI cuando empiezan a conformarse otros marcos de encuadramiento (administrativo, parroquial...) cuyo análisis se desarrolla en un trabajo posterior.

Abstract

From the perspective of the social organization of the space, following the conceptual guidelines conceived and spread by expert García de Cortázar, we deal with the social and economic configuration and with the political crystallization of a region– municipality of Aller–of vital importance for the coordination of Asturias with the regions of the plateau of Castile. This region, despite being one of the biggest municipalities in Asturias, has serious problems of information; files related to it are limited mainly because of the fact that any big Benedictine monastery was settled in the area, maybe due to the hardness of the land– except from Aller river valley–characterized by big heights, extreme climate and bad communications.

Taking the first archaeological, epigraphic and documentary evidences as a starting point, we analyze in the first section the peopling in the early Middle Ages and the logic of an agricultural system whose layout tries to allow the optimal exploitation of resources. We also stress the first signs showing as early as in 10th century the beginning of a certain demographic and economic boom, along with a first social hierarchization and the two levels of early feudal framing: the aristocracy of the valley, the first ones who benefit from the concentration of ownership process (little nobility, priests who we identify as developers of their own churches) and the one of big dominions on asturleon kingdom scale which, since 11th century, are more and more interested in these high Asturian lands for cattle farming on a large scale. We stop the study in 11th century, when different kinds of class structures start to be formed (administrative, parochial), the analysis of which is developed in a subsequent work.

En el título de mi aportación al homenaje al profesor García de Cortázar va implícito ya el testimonio de cariño y admiración al gran maestro de medievalistas, quien, con una de sus más felices propuestas metodológicas, la de la organización social del espacio, contribuyó de manera tan decisiva a la renovación de la historiografía hispana.

Desde esta perspectiva “cortaziana”, aplicaremos esas categorías de análisis, esenciales para comprender la profunda imbricación que se dio entre el territorio, la sociedad y el poder, al estudio de un pequeño territorio asturiano, el de Aller, del que aquí, dado lo exiguo del espacio disponible, se adelanta sólo uno de los variados aspectos que pueden abordarse, el relativo al poblamiento, organización productiva y primera articulación señorial en la alta Edad Media¹.

Enclavado en el corazón de la cordillera cantábrica, el concejo de Aller acota un territorio de acusada personalidad geográfica e histórica, que aparece perfectamente individua-

¹ El deseo de participar “como fuera” en el merecidísimo homenaje al maestro GARCÍA DE CORTÁZAR, y la imperiosa –y razonable– exigencia de los editores de limitar a los muchos participantes el número de páginas, me obligó a mutilar sin contemplaciones un trabajo ya listo para la imprenta de mucha mayor extensión (Vid. S. BELTRÁN SUÁREZ, *La organización social del espacio en la montaña central asturiana: el concejo de Aller en la Edad Media*. En prensa).

lizado como entidad territorial al menos desde mediados del XI². Por su dilatada superficie –374 Km²– es uno de las más extensos de Asturias; sin embargo, a pesar de ello y de su excelente situación estratégica, puesto que domina una de las principales vías de comunicación entre Asturias y La Meseta, no se dispone para este territorio en la Edad Media de demasiadas noticias documentales, probablemente porque, como afirmó acertadamente Marc Bloch “los campos sin señor son también campos sin historia” y el de Aller fue uno de los concejos asturianos con menor presencia señorial durante los primeros siglos medievales.

El espacio allerano no conoció la implantación de ninguno de los grandes monasterios benedictinos que se fueron instalando por el resto de Asturias y tampoco se proyectó sobre este espacio el poderoso señorío de la mitra ni del cabildo ovetenses, que ostentaron en Aller muy pocas propiedades y ningún tipo de jurisdicción, dado que el señorío de la catedral pareció definir su límite suroriental en los valles del Huerna y Pajares, sin extenderse más al oriente. Por el contrario, en determinados periodos, fueron los señoríos leoneses, sobre todo la catedral de León, los más interesados en la posesión de pastos de las tierras altas del concejo, por lo que, en buena medida, es desde los archivos leoneses desde los que puede reconstruirse una parte importante de la historia medieval allerana. Por otra parte, el escaso desarrollo urbano de la puebla de Aller condicionó una producción muy escasa de actas notariales emitidas por el concejo y, en todo caso, su archivo municipal fue lamentablemente destruido, como casi todos los asturianos, durante la guerra de la Independencia³. Finalmente, los archivos de las parroquias alleranas, englobadas en un único arciprestazgo, el de Aller, no son, prácticamente en ningún caso, anteriores al siglo XVII⁴.

LA DISPOSICIÓN DEL POBLAMIENTO Y SU ARTICULACIÓN EN LOS SIGLOS IX AL XII

En la configuración del poblamiento de las tierras alleranas durante la alta Edad Media, van a seguir desempeñando su papel preponderante los tradicionales condicionamientos de este territorio, a saber, la gran altitud de sus tierras, que desde siempre ha dificultado las comunicaciones con el exterior y las interiores del propio concejo y sus ríos, el Aller y sus principales tributarios, el San Isidro (o río Braña) y el Negro, elementos determinantes del asentamiento de los núcleos de población, en una disposición que hunde sus raíces en la Antigüedad⁵.

Llegados a la Edad Media, uno de las primeras noticias escritas sobre la implantación humana en el valle, nos lo ofrece un documento de Ordoño I, por el cual este monarca do-

² Su accidentada orografía, con altitudes que en su límite norte superan los mil metros y que por su extremo sur, en la divisoria de aguas con León, sobrepasan los dos mil metros de altitud, es el factor que contribuyó a la precisa definición de este territorio que aparece como entidad jurídica bien diferenciada desde la segunda mitad del siglo XI: cfr. J.M^o FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. IV (1032-1109). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 1990, doc. n^o 1.147: *hereditatem in terretorio Alier*. Vid. S. BELTRÁN SUÁREZ, *ob. cit.*

³ C. MIGUEL VIGIL, *Asturias monumental. Epigráfica. Diplomática*. Ed. facsímil con introducción de J.I. RUIZ DE LA PEÑA, Oviedo, 1987, p. 257

⁴ Sólo la parroquia de San Martín de Moreda conserva sus libros sacramentales de fines del XVI: cfr. A. Hevia Vallina, *Catálogo del Archivo Diocesano de Oviedo. Arciprestazgo de Aller*. Oviedo, 1982, p. 105 y ss.

⁵ SIERRA PIEDRA, G.; DÍAZ NOSTY, B., “Carta arqueológica del concejo de Aller”. *Excavaciones arqueológicas en Asturias, 1995-1998*. Gobierno del Principado de Asturias. Servicio de Publicaciones. Oviedo, 1999, p. 298 y ss.

naba en 857 a la Iglesia de Oviedo las iglesias de San Juan de Llamas y de San Miguel de Conforcos⁶. La noticia es ciertamente dudosa puesto que ha sido transmitida en una copia muy posterior, incluida en el *Liber Testamentorum* del obispo D. Pelayo⁷; pero el que este testamento del rey Ordoño a la catedral ovetense sea sólo un amaño pelagiano, no tiene por qué invalidar el hecho de la existencia, a mediados del siglo IX, de unas iglesias en los lugares de Llamas y Conforcos, localizadas ambas “*in rivulo qui dicitur Mera*” –nombre genérico que a veces recibe el Aller–, puesto que tales menciones coinciden en el tiempo con otros testimonios escritos auténticos, como el que documenta la también muy temprana fundación del monasterio de San Martín de Soto, que el mismo rey Ordoño donaría a la Iglesia de León sólo tres años después⁸, o un poco más tarde, la noticia, ya mucho menos cuestionable, de la existencia de la iglesia de Villanueva (Moreda) que ya debía de estar erigida antes del 895, año en que es allí enterrado *Braulión*, a juzgar por la inscripción funeraria que reza en la cubierta de su sepultura⁹; y de la de San Vicente de Serrapio, cuya lápida fundacional nos lleva a esos mismos años (894¹⁰) o, quizá, todavía a algún momento anterior, pues las prospecciones arqueológicas realizadas en el templo por O. Requejo Pagés sacaron a la luz un conjunto de enterramientos de lajas organizados en torno a una capilla o iglesia, –cuyos restos no se han conservado–, y sobre los que se construyó luego la cimentación de la capilla lateral de la iglesia del s. X; ello evidencia que San Vicente, bien elevada sobre un promontorio que domina la vía más transitada del valle y el cruce del río, debió de ser edificada sobre un templo –cristiano– preexistente¹¹.

Precisamente es la arqueología la que nos está permitiendo entrever algo de los más oscuros siglos medievales, llenando algunos de los muchos vacíos de la información escrita y ampliando las noticias sobre la ocupación del territorio con el análisis de una interesante serie de necrópolis y lugares de culto cuyas primeras fábricas, antecedente de los edificios románicos, nos remontarían a una cronología sorprendentemente temprana, caso ya citado de San Vicente de Serrapio o de San Juan de Riomiera (Santibáñez de la Fuente), donde las obras de la carretera AS-253 pusieron al descubierto los restos de la primitiva iglesia –que tipológicamente podría adscribirse a los siglos X-XI– bajo cuya cimentación se recuperó una necrópolis con 29 enterramientos que los análisis de C-14 permiten llevar hasta los siglos V-VII¹².

6 SANZ FUENTES, M^a J., “*Liber Testamentorum*. Transcripción” en AA.VV., *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis* (Barcelona, 1995), doc. n.º 10.

7 Cfr. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo* (Roma, 1971), pp. 144-151.

8 SÁEZ, E., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. I (775-952), Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 1987, doc. n.º 2...

9 *Era DCCCXXXIII / orate pro Bra / hulione [si D]jeum abeadis / prodetorem*: “En la Era 932 (895). Pedid por Braulión si tenéis en Dios un protector” (F. DIEGO SANTOS, *Inscripciones medievales de Asturias*. Oviedo, 1993, p.191).

10 *Gagius presbiter fecit basilicam / fuit facta in mense / Iulio mediato in era / DCCCa XXXIIa // Mellitas fecit*. (F. DIEGO SANTOS, *ob. cit.*, p. 188).

11 O. REQUEJO PAGÉS, “II fase de restauración en la iglesia de San Vicente de Serrapio, Aller (1991-1994): Resultados arqueológicos”. *Excavaciones arqueológicas en Asturias I, 1991-1994*. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Oviedo, 1995, n.º 3, pp. 293-296. Lo mismo aventura C. GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, al analizar un resto de otra losa sepulcral procedente de este templo que podría ser anterior al año 930, por lo que “cabría pensar en que la lápida de fundación conmemora una reconstrucción de un templo preexistente” (cfr. *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*. Oviedo, 1995, p. 76).

12 REQUEJO PAGÉS, O. y otros, “Descubrimiento de la antigua iglesia de San Juan de Riomiera (Collanzo, Aller)”, *Excavaciones arqueológicas en Asturias 1999-2002*. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Oviedo, 2007, n.º 5, pp. 347-356.

Pero si los testimonios son escasos y, desde luego, dudosos, para el siglo IX, entrados en el X las menciones que nos van desvelando la ocupación del territorio y sus modalidades son ya bastante más abundantes y expresivas, dejando constancia de un poblamiento progresivamente densificado que tendió pronto a la ocupación preferente de la feraz vega del tramo medio-bajo del río Aller, en los términos de las actuales parroquias de Moreda, Piñeres y Soto. En este espacio se va fijando una población que parece ya numerosa si hemos de juzgar por la proliferación de villas y, sobre todo, de iglesias y monasterios y que está condicionada por el discurrir del propio río Aller que para esos momentos es la única referencia localizadora de muchas de estas viejas entidades de población¹³: el monasterio de San Martín, situado *iuxta amne Aliere nomine*¹⁴, la villa de *Tallecias* (Moreda¹⁵), enclavada *secus flumine Alier*¹⁶, o la iglesia de Santa María, igualmente localizada *iuxta flumen Alier*¹⁷.

Desde mediados de esta centuria, empiezan a proyectarse sobre este territorio allerano los intereses señoriales de algunos dominios leoneses, singularmente de su catedral y del monasterio cisterciense de Santa María de Otero de las Dueñas¹⁸, de los que resultaron algunas piezas documentales que son del mayor interés puesto que permiten deducir la existencia y disposición de un poblamiento que parece bastante denso a juzgar por el gran número de topónimos referidos a núcleos habitados y de la contigüidad entre los mismos; lugares, iglesias, monasterios, *villae*, situados en plena vega del río¹⁹ –como el monasterio de San Martín de Soto, las *villae* de Caborana y *Cotes* (?) o los lugares de La Cortina, Castañedo o Felgueras– que no aparecen como unidades aisladas o dispersas sino que, con mucha frecuencia, se delimitan con respecto a otras colindantes, tal como se demuestra en estos ejemplos bien expresivos: en 940, una heredad en *Talezas*, limitaba con el *termino Leocadie [et usque] ad termino de Senior*²⁰; en 949 otra tierra, en el lugar de *Campizo*, tenía por confines el *termino de pumare maiore et per termino de Asela et per termino Dagamiri, et afige in termino de Sisverti*²¹; también en *Talecias* se vendía una pomarada en el lugar de

13 M. CALLEJA PUERTA, “El papel de los ríos en la percepción del espacio altomedieval asturiano”. *La península ibérica en torno al año 1000: VII Congreso de Estudios Medievales*, 2001, pp. 369-387.

14 SÁEZ, E., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León...*, doc. n.º 2 (año 860).

15 Creemos poder identificar *Tallecias* con la actual San Martín de Moreda porque la única iglesia con esta advocación que aparece en la Nómina parroquial del siglo XIV es *San Martino de Tallezes* (E.J. FERNÁNDEZ CONDE, *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*. (Oviedo, 1987), p. 134.

16 SÁEZ, E., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León...*, doc. n.º 138 (año 940); *ibid.* doc. n.º 213: *Talecias et flumen discurrentem Alier* (año 950).

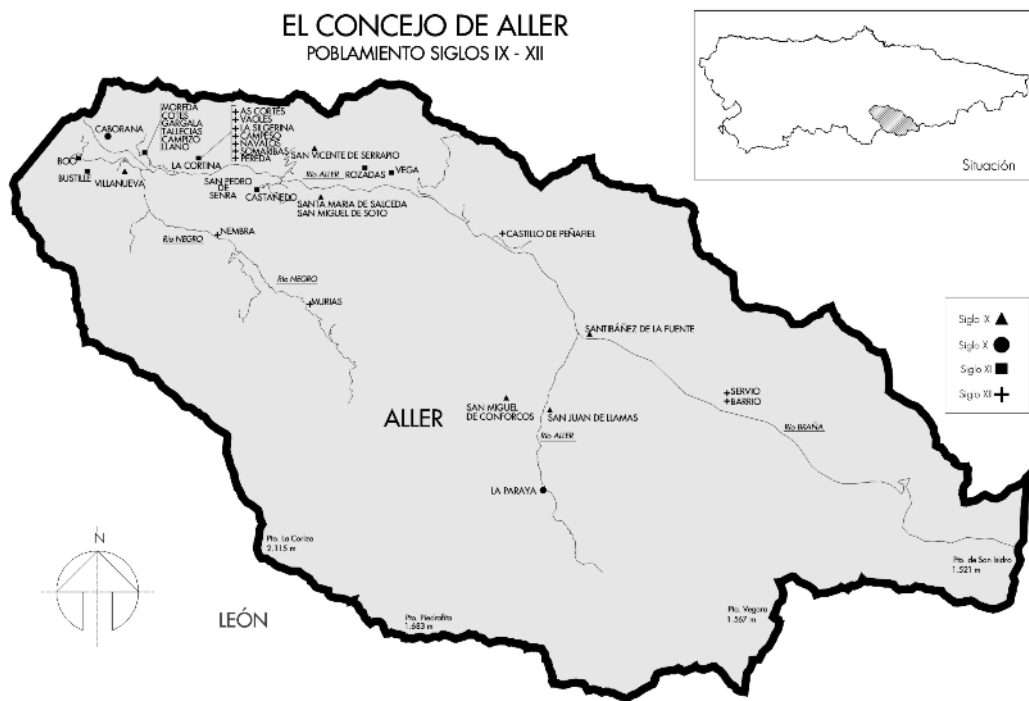
17 M. J. SANZ FUENTES, “*Liber Testamentorum*”. Transcripción, doc. n.º 15. Otras ref.: 964, *iuxta flumen Alier in villa vogavola Tallecias* (E.SÁEZ, C.SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. II (953-985). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 1990, doc. n.º 378; 980, tierra “*vacua*” qui est *iuxta flumen Aliere*” (E.SÁEZ, C.SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 474; 1033: “*loco predicto Talezas iuxta flumen Aliere in locum predictum Illa Cortina*” (S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*. Oviedo, 1962, doc. n.º 44.

18 Cfr. la documentación de la catedral de León entre los años 775 y 984 en E. Sáez, *ob. cit.* y E. Sáez y C. Sáez, *ob. cit.* Para los siglos XI y XII: J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. III (986-1031). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 1987; J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. IV (1032-1109). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 1990 y, del mismo autor, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. V (1109-1187). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 1990. La documentación de Santa María de Otero de las Dueñas en G. DEL SER QUIJANO, *Colección Diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas (León)*. 854-1037. Ed. Universidad de Salamanca, 1994 y J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*. León, 1999.

19 Cfr., ver el mapa del Concejo de Aller.

20 E. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 138).

21 *Ibid.* doc. n.º 204.



Plano cuyos límites irían *de termino de Naninum usque in illa paragia de terminum de Senior usque in terminum de illa vinea de Recola* (año 950²²); y una heredad donada el año 964 estaba así delimitada: *ic est de vestro termino ad sursum usque in villa que vocitant Cotes, et de termino de illas colatos de busto Lotosso usque in termino de Sancta María*²³. Finalmente, ya del siglo XI, es esta definición territorial del monasterio de La Cortina (Morreda), fundado por Senior y Olimpia, cuyos límites se definían *per terminum de Nunno Ermegildici, per terminos de Tatine, et per termino de Iohannes, terminum de Sancta Eulalia, termino de Didago Fulgenci in illo octero*²⁴.

Desde esta undécima centuria, además de crecer el número de topónimos que pueden contabilizarse, también es esta zona más llana y abierta del bajo Aller la que deja las más nítidas impresiones de una compartimentación espacial y una jerarquización antigua y consolidada del territorio, no siendo infrecuentes las alusiones a los *términos antiquos* de las villas²⁵. También, de manera algo más difusa, puede percibirse cierta jerarquía territorial, dado que muchos de los lugares de habitación, heredades y explotaciones agrícolas ubica-

²² *Ibid.*, doc. n.º 213.

²³ E. SÁEZ y C. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 378.

²⁴ S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *ob. cit.*, doc. n.º 44.

²⁵ Como la villa de Vega, localizada en 1076 *in valle de Alier... per omnes suos terminos designatos* (M.ª J. SANZ FUENTES, *ob. cit.*, doc. n.º 62) o las de Boo y Felgueras, igualmente definidas así en los años 1092 y 1131 respectivamente (J.M.ª FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV, doc. n.º 1.266 (año 1092) y P. FLORIANO LLORENTE, *Colección Diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo, 1968, doc. n.º 182).

das en este tramo del valle, parecen estar articulados por una entidad superior. Las referencias son insistentes en la mención de dos topónimos –*villa Salzeta* (act. Parroquia de Soto) y *villa Tallezias* (parroquia de Moreda)– que designan sendas entidades englobadoras, tal como parece que debemos deducir de las referencias de localización cuando ubican “*in Asturias, in Salcita, rio curente Alier*” el monasterio de San Martín (año 860), la iglesia de Santa María (año 905) y la villa de Castañedo (1103)²⁶ o cuando sitúan en la *villa Tallezias, flumen discurrentem Alier*, diversos núcleos poblados de entidad menor y prácticamente imposibles de reconocer en la actualidad: los lugares de *Planum*, La Cortina, *Arnausti*, el *locum ubi avolus meus... avitavit*, o ese otro *locum* situado “*ad kasa de Sarildi*” que menudean por los documentos de los años 949 a 1033²⁷. Estas dos entidades supralocales, las *villae* (*Salzeta* y *Tallezias*), contaban con unos límites precisos y eran colindantes entre sí, según se desprende de esta última mención a la de *Tallezias*, de la que puede deducirse que su divisoria se situaba en el arroyo de Castañedo (parroquia de Soto), sobre el cual estaba tendida *illa ponte qui discurrere de Castanedo usque in flumen Alier*²⁸.

Evidentemente, tal proliferación de núcleos en un espacio relativamente pequeño y su articulación territorial en esas dos entidades supralocales parecen una firme evidencia de la antigüedad de la ocupación y organización de estos espacios del bajo Aller y también de su temprano despegue económico y social; proceso este que, en cambio, no está tan claro para las tierras altas del concejo, para las que testimonios mucho más escasos –algo que en sí ya es elocuente– apuntan a un nivel de ocupación humana mucho menor. Así, no hay durante estos tempranos siglos la abundancia toponímica de nombres de posesor que ofrecen las tierras bajas del valle, y los términos con que se dota a unas heredades no son los límites de otras heredades colindantes, sino referencias locativas detraídas de los hitos o confines naturales: por ejemplo, en 1024, unos montes adquiridos por Pedro Flaínez y su esposa Bronildi se definían de esta manera: *bustos qui sunt in loco predicto in portigus Asturie, que vocitant Vernum* (que se extienden) *de penna Rubecaria et de rego et de Salce... et de alia parte de Turre*²⁹.

LA EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA: PROGRESO AGRARIO, DIVERSIFICACIÓN SOCIAL Y PRIMEROS INDICIOS DE SEÑORIALIZACIÓN

Además de la rápida progresión de la organización y ocupación de estas zonas bajas del valle, otra evidencia que ya podemos observar, al menos, desde finales del siglo X, es la de un firme progreso económico, basado en la existencia de una economía agraria cada vez

²⁶ Donación de Ordoño I al obispo Frunimio de León: “*aliam decaniam ubi est monasterium Sancti Martini, iuxta amne Aliere nomine, in villa Sauceta*”, (E. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 2, año 860). Donación de Alfonso III a la Iglesia de Oviedo: “*In Salzeta, iuxta flumen Alier, ecclesiam Sancte Marie*” (M.ª J. SANZ FUENTES, *ob. cit.*, doc. n.º 15, año 905). Pleito entre el obispo D. Pedro de León y Nuño González, de río de Aler, por la villa de Castañedo, situada “*in Asturias, in Salcita*” (J.M.ª FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. IV, doc. n.º 1.315, año 1103).

²⁷ Cfr. E. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 204 (año 949) y n.º 213 (año 950); E. SÁEZ, y C. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 378 (año 964); S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *ob. cit.* doc. n.º 44.

²⁸ S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *ob. cit.* doc. n.º 44. La última mención a *villa Salzeta* es del año 1103, en que este topónimo desaparece de la documentación medieval (cfr. n.º 26).

²⁹ Cfr. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, M. HERRERO DE LA FUENTE, *ob. cit.*, doc. n.º 165 (año 1024).

más rica y diversificada que las diversas transacciones y otros negocios realizados en estas tierras revelan de forma indirecta.

En principio, villas, iglesias y monasterios constituyen en este territorio plenamente rural las células básicas de la organización social y, como se dijo, se asientan sobre espacios de aprovechamiento agrícola bien delimitados desde antiguo; las siempre parcas noticias nos permiten ya entrever de qué forma queda articulado el medio físico por este sistema agrario que busca la máxima diversificación productiva, puesto que, dentro de sus *terminos antiquos*, las explotaciones parecen estar distribuidas por el espacio de forma tal que se favorezca el control y aprovechamiento de espacios de diferente dedicación. Por ello, en las someras descripciones de algunas unidades productivas se señalan como confines la línea de las cumbres próximas; así por ejemplo, una heredad localizada en Moreda (940) extendía sus términos desde el río Aller *usque ad illa porta*³⁰; la *villa que vocitant Cotes* (964), tenía por confines *illas colatos de busto Lotosso*³¹ y los límites de la heredad de La Cortina (1033), también iban *per illum regum a sursum ad illa penna (y) ad illo octero*³².

Esta impresión de diversificación agraria tan temprana, que busca conjugar el aprovechamiento agrícola en el fondo del valle con la explotación ganadera de las zonas más altas de cada término, se refuerza cuando algunos documentos algo más parleros nos facilitan indicaciones precisas sobre la productividad de las heredades en cuestión: así, la iglesia de Santa María de Salzeda (Soto) comprendía, además de los edificios y el ajuar indispensable para el culto eclesiásticos, una serie de *vineas, pomipherares y terras*³³. Similar impresión de riqueza y diversidad productiva nos la da la villa de Talezas, prolijamente descrita en el año 964 como constituida por “*terras, pumares, vineas, nocares, figares, perales vel omnia arbusta quantam ibidem est plantatam fructuosa quam eciam et infructuosa, kassas, oreos, cupas, lectos, sellas, sedilias, res vestitum imovile vel immobilem, montibus, fontibus, esitis, pratis, pasquiis, padulibus cum aquaductibus suis, terras escalidatas quam eciam et pro escalidare*”³⁴; también la de Moreda contenía *casas, cupas, terris, pomiferis, pascuis, padulibus, montibus, fontibus*³⁵. Bien es cierto que los tres casos que traemos a colación corresponden a lo producido en propiedades que pertenecen a la mediana y gran aristocracia del valle³⁶, sin embargo, no parece que estos expresivos testimonios estén dando una imagen distorsionada de la realidad productiva de esas tierras, pues otras muchas referencias, no ligadas necesariamente con la economía de la gran propiedad, insisten en lo mismo; así, los productos que se utilizaban como medio de pago de censos y multas, o en las compra-

30 E. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 138.

31 E. SÁEZ, y C. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 378.

32 S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *ob. cit.*, doc. n.º 44. En el vecino concejo de Mieres del Camino los términos de la iglesia de San Julián de Nocedo, donada por Alfonso III a la catedral de Oviedo en el año 905 se extendían desde *illud flumen ... usque in summitatem montis* 905 (cfr. M.ª J. SANZ FUENTES, *ob. cit.*, doc. n.º 15).

33 E. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 2, año 860.

34 E. SÁEZ, y C. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n.º 378.

35 G. DEL SER QUIJANO, *ob. cit.*, doc. n.º 93, año 1019.

36 La villa de Talezas pertenecía a doña Paterna, representante de una aristocracia rural que empieza a descollar en el valle desde mediados del siglo X (cfr. *infra*, n. 46 a 49). La de Moreda, por su parte, debió de ser una explotación de cierta importancia dependiente del monasterio de Santa Eulalia de Herías (concejo de Lena), que formó parte del patrimonio del conde Fruela Muñoz, su fundador: cfr. E. DÍAZ PALACIOS, “El monasterio de Santa Eulalia de Herías”, en *Repoblación y Reconquista. Actas del III Curso de Estudios del Románico*. Aguilar de Campóo. Sept. 1991. Madrid, 1993, pp. 243-247.

ventas, buen indicador de las producciones más comunes, insisten en informar acerca de una economía agraria mixta, en la que tienen la misma presencia la explotación ganadera, sobre todo de vacuno, y una agricultura compleja, en la que, a la omnipresencia del cultivo frutícola, fundamentalmente de manzanos, se unen el cereal y la vid, productos que muerden desde mediados del siglo X en la documentación referida siempre a la gran vega del bajo Aller. En Moreda, por ejemplo, en el año 940, se citan en abundancia las pomaradas y algo de viñedo (“*pumares cum suo fundamento*”, “*...illa vinea*”, “*ipso pumare*”³⁷). En el año 950 el precio de una pomarada se expresa en 65 quesos y manteca, dos *sestarios* de sidra y un *quartario* de grano³⁸; la mitad de un huerto, unas tierras y pomares y cerezales tenían por precio, en 959, un *metrum de sicera*³⁹; en 980 una tierra “*vacua*”, junto al río Aller, *cum suis pumares*, era vendida por medio puerco, una ovejas y cierta cantidad de cereal⁴⁰. Y, en 1033, el censo anual que recibía el abad del monasterio de La Cortina consistía en unos panes, un carnero y un odre de sidra⁴¹.

Así, ya desde mediados del siglo X, este indudable progreso agrario es síntoma evidente y consecuencia a la vez de un despegue demográfico y económico, que irá también indefectiblemente unido a una creciente estratificación social.

Sobre una mirada de pequeños propietarios libres –*heredes*– que suele aflorar a los documentos precisamente cuando circunstancias, se entiende que, por lo general, adversas, los empujan a desprenderse de una parte o de toda su heredad, pueden observarse pronto evidentes desniveles de fortuna. Acaso su primera y palpable manifestación sea, precisamente, esa concentración de fundaciones religiosas, iglesias y monasterios que pone de relieve la capacidad de algunos particulares para promoverlas. Iglesias y monasterios que, al margen de su significación religiosa, demuestran la concentración de renta de estos promotores (eclesiásticos o laicos) máxime cuando su fundación comprende el mantenimiento de una pequeña comunidad monástica en ellos.

Aunque nada sabemos sobre los presbíteros Gayo y Juan, promotores o reconstrutores de las ya mencionadas iglesias de San Vicente de Serrapio (894⁴²) y San Juan de Llamas (940⁴³), respectivamente, salvo la escueta noticia que brindan los epígrafes fundacionales de estas iglesias, sí, en cambio, podemos aventurar más noticias sobre Senior y Olimpia, quienes, en 1033, decidían fundar un monasterio dedicado a Santa María y San Martín, en La Cortina (Moreda); de dichos benefactores, por ejemplo, conocemos el monto, abundante, de los bienes en tierras y equipamiento mueble con los que van a dotar su fundación; también disponemos de algunas noticias sobre los modos en que han ido adquiriendo diferentes bienes en algunos lugares próximos al núcleo principal de su *villa* y sobre las abundantes rentas que esperan obtener para el monasterio y que deberán bastar para mantener

37 E. SÁEZ, *ob. cit.*, docs. nº 138 y 204.

38 *Ibid.*, doc. nº 213.

39 E. SÁEZ, C. SÁEZ, *ob. cit.* doc. nº 310.

40 *Ibid.*, doc. nº 474.

41 S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *ob. cit.*, doc. nº 44.

42 Cfr. *supra*, n.10.

43 *Fecit Iohannes presbiter basilicam in era DCCCC a LXXVIII*; cfr. F. DIEGO SANTOS, *ob. cit.*, p.187. San Juan de Llamas formaba parte de la donación de Ordoño a la catedral ovetense del año 857 (cfr. *supra* n.6 y 7) por lo que, de ser cierta dicha donación o, al menos, la existencia de este templo, nos entraríamos en realidad ante una reconstrucción o refacción: cfr. C. GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, *ob. cit.*, p. 94.

holgadamente a la comunidad dúplice (los *fratres aut sorores*) que allí va a convivir, y también para pagar unos censos anuales al abad y socorrer a los peregrinos que desearan acogerse a la hospitalidad monástica⁴⁴.

El proceso de concentración de la propiedad de la tierra en el concejo de Aller, si hemos de juzgar a partir de unas noticias escasas y fragmentarias, parece acelerarse desde la segunda mitad del siglo X, cuando, con toda probabilidad, el mismo despegue demográfico jugó un importante papel como factor de desestabilización social, al incidir en la fragmentación excesiva de las propiedades más modestas, dificultando la supervivencia de las pequeñas heredades y haciéndolas muy vulnerable frente a estos miembros notables de la localidad que son quienes más directamente contribuirán al deterioro de la condición campesina, puesto que llevan a cabo el control directo de sus propiedades y ejercen sobre el territorio un acentuado dominio⁴⁵. El paradigma de esa pequeña aristocracia local podría ser el matrimonio formado por Munio y Paterna, acomodados propietarios en la actual parroquia de Moreda y cuyos negocios, bastante bien documentados en varios y expresivos documentos de la catedral de León, entre los años 940-964, los llevan a acumular un sólido patrimonio reunido a base de una serie continua de adquisiciones (compras, permutas, multas judiciales) que aglutinan en torno al lugar de *Tallezias*.

La primera compra documentada es la que realizan en 940 y los vendedores son nada menos que ocho coherederos que les venden tres porciones de la mitad de la heredad (*de illa medietate III raciones integras*) que les ha correspondido en una herencia en ese lugar⁴⁶. En los años siguientes, siguen ampliando y redondeando por diferentes medios su heredad de Moreda: en 949, permutando unas tierras con Leovildo quien a cambio les entrega la mitad de su porción de heredad que le ha correspondido en la herencia y que tiene reparada con varios hermanos⁴⁷. Un año después, Paterna, ya viuda, compra a Amelio otra porción de tierra que, dice este, *me quadra inter meos eredes*⁴⁸ y en 964 la acción delictiva cometida por un tal Tegino, al acusar de robo y apresar injustamente a unos hombres que custodiaban los ganados de *doña* Paterna, condena a Braulio, padre de aquel, a entregar a dicha señora, por disposición judicial, unas heredades que constituyen la tercera parte de todo su patrimonio procedente *de nostro lavorato, quam eciam et de nostro comparato, sibe de avios nostros quam eciam et de parentorum nostrorum*⁴⁹.

⁴⁴ Cfr. S.A. GARCÍA LARRAGUETA, *ob. cit.*, doc. n° 44.

⁴⁵ M. CALLEJA PUERTA, *El conde Suero Bermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonesa en los siglos XI y XII*. Oviedo, 2001, p. 346. Vid, sobre la evolución de la pequeña propiedad en Asturias E. GARCÍA GARCÍA, "Pequeños propietarios en Asturias (siglos X-XI)", *Asturiensia Medievalia*, 5 (1985-86), pp. 33-53.

⁴⁶ "... nos eredes qui sumus, id est: Sigericus, Nunnus, Marqus, Menendus, Senior, Maniulf[us], Tegitus, Braulio, vobis Monnio Nunniz, et uxor vestre Paterne ... Facer[emus] v[ost]ris Monnio et uxore vestre kartula de ereditatem quem abemus in Tallecias, territorio Asturiense, secus [flumine Al]ier usque ad illa porta... Damus adque concedimus vobis de illa medietate III raciones inte[gras]... V ad racione damus eum ad integritate, in vestro iudigato, pro intencione que abuimus, pro villas cot (?) abuit Tenderella de sua tia Flamula (E. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n° 138).

⁴⁷ "...meam medietatem que abeo in villa Talecias... omnes mea racione et de iermano meo Ermegildo, que nos continet inter meos iermanos" (E. SÁEZ, *ob. cit.*, doc. n° 204).

⁴⁸ *Ibid.* doc. n° 213.

⁴⁹ Juan y Abdella, hombres de *doña* Paterna habían sido apresados por Tegino "cum voce de furto et illos omnes sanos de ipsa vaka que oponea nos at iipso vakarios Ioane et Abdella, et perduxit illos ante alia potestate et tenuit illos sub lecamine dies XV, et invenimus illos sanos de ipso furto de ipsa vaka, et sine iudicio prendibit illo et sine iudicio laxavimus illos, secundum manifesto rovorabimus. Et pro tali causa facimus vobis karte de IIIª porcione" (E. SÁEZ, C. SÁEZ, *ob. cit.* doc. n° 378).

Por encima de estas pequeña aristocracia local, cuyos intereses patrimoniales no parecen rebasar el ámbito territorial de algunas parroquias próximas, descuella en un escalón social muy superior la gran aristocracia con intereses políticos y económicos a escala prácticamente del reino y que se irán ampliando al compás del avance de sus fronteras hacia el sur.

Desde comienzos del siglo XI, una parte del territorio allerano va quedando articulado en algunos de los más grandes dominios condales y eclesiásticos del ámbito asturleonés. Los más granados ejemplos nos los ofrecen el conde Diego Ansúrez, un magnate emparentado, por vía matrimonial, con don Suero Vermúdez⁵⁰ o el conde Fruela Muñoz, otro poderoso y bien conocido terrateniente en los concejos de Lena y Aller, que amortizará una parte de su patrimonio asturiano en la fundación y dote del monasterio de Santa Eulalia de Herías (Lena), al que estaban adscritos, como decanías, algunos bienes situados en las actuales parroquias de Soto y Moreda de Aller⁵¹. Este último, como casi todos los grandes aristócratas del reino, terminará por instalarse definitivamente en las proximidades de León, aunque no descuide la gestión de las propiedades que formaron su solar originario en Asturias, que irán pasando a sus herederos. Una de sus descendientes fue María Núñez, fundadora del monasterio leonés de Santa María de Otero de las Dueñas, a cuyo patrimonio irán a parar finalmente estos bienes asturianos. Gracias a esta circunstancia, en los fondos documentales de este rico monasterio cisterciense se conservaron las noticias de estos antecedentes familiares y patrimoniales que ligan a esta familia de la alta aristocracia del reino de León con el territorio de Aller.

Todo indica que a lo largo del siglo XI estas aristocracias, que van desplazando sus intereses con el avance fronterizo, atraídas al nuevo centro de gravedad político, terminarán por radicarse en torno a la corte leonesa, en la *terra de foras*⁵², consolidando grandes dominios encabalgados entre Asturias y la meseta, motivo por el cual estas tierras limitáneas debieron adquirir una creciente importancia política y económica. Una de las características que más se ha señalado de los grandes dominios situados en la meseta norte del reino durante este periodo, es su dedicación preferente a la ganadería como recurso productivo, prioritario sobre todo en los primeros momentos de la colonización de la meseta septentrional; por ello mantendrán un sostenido interés por la disposición de pastizales que permitan el mantenimiento de sus cabañas en el verano y la organización de largos circuitos de trashumancia desde este espacio montañoso del reino⁵³. A ello se debe entonces la revalorización de las tierras altas

50 M. CALLEJA PUERTA, *El conde Suero Vermúdez*. Las propiedades alleranas del conde Diego, constituidas por una villa (Vega) y la cuarta parte del monasterio de San Pedro (¿parroquia de Piñeres?), habían estado en posesión de este linaje al menos desde tiempos de su bisabuelo, y pasarán a engrosar el patrimonio de la catedral de Oviedo a quien las cede el conde en el año 1076 (Cfr. M. J. SANZ FUENTES, *ob. cit.*, doc. n° 62).

51 *Vid.*, “El conde Fruela Muñoz. Un asturiano del siglo XI”, *Asturiensia medievalia*, 2, 1975, pp.11-30 y sobre el patrimonio asturiano de este magnate: E. DÍAZ PALACIOS, “*ob. cit.*”.

52 La expresión está tomada de un documento de compra de tierras en León por parte del conde Fruela Muñoz (Cfr. A. PRIETO PRIETO, *ob. cit.*, p. 24).

53 J. M^o MINGUEZ FERNÁNDEZ resaltó la importancia de la economía ganadera y de la trashumancia “ligada a la apropiación de extensos pastizales, lo que sólo resulta posible a ciertas instituciones y a los magnates del reino” en el siglo X a juzgar por los espacios de dedicación preferentemente ganadera por los que Sahagún va ampliando su dominio (*El dominio del monasterio de Sahagún*. Ed. Universidad de Salamanca, 1980, p.152, ss.). Ya había señalado la importancia de la ganadería y la trashumancia en estos tempranos siglos J. GAUTIER-DALCHÉ: “L’organisation de l’espace pastoral dans les pays de la Couronne de Castille avant la création de la Mesta (XI^e-mil. XIII^e. siècle)”, *L’élevage en Méditerranée occidentale. Actes du colloque international de l’Institut de recherches méditerranéennes, Sénanque, mai 1976*, Paris, 1977, pp. 153-166.

del concejo de Aller, como va a ocurrir con las de los concejos limítrofes, singularmente, con el de Lena, sobre todo, donde van a volcarse parte importante de las inversiones y adquisiciones tanto de la aristocracia laica como de los dominios eclesiásticos. Podría ser el caso de Pedro Flaínez, un hacendado en el valle del Esla, quien adquirirá en el año 1024, unos *bustos qui sunt in loco predicto in portigus Asturie, que vocitant Vernum (?)*⁵⁴, o el de Aldonza Peláez y su esposo Pedro García, pertenecientes ambos igualmente a la parentela del conde Suero Vermúdez⁵⁵, que van a obtener de Alfonso VII, en 1131, la donación de la villa de Felgueras, *in valle de Allier*, con diversa servidumbre, a perpetuidad⁵⁶.

Pero, sin duda, es la Iglesia de Santa María de León el señorío más interesado en la propiedad de tierras en estas zonas altas del Aller, y sobre todo durante el episcopado de don Pedro (1087-1111)⁵⁷, quien claramente va a orientar la gestión del dominio de su catedral hacia la consecución de una gran cabaña ganadera y por ello también a la adquisición de los pastos imprescindibles a su manutención. En 1094, el obispo don Pedro, que fue uno de los hombres de confianza de Alfonso VI, lograba de este la espléndida donación de la décima parte de todas la vacada que poseía en La Somoza (probablemente en Puebla de Lillo) –*quanta est super civitas Legion donex figet in alveum Alier, omnibus meis bustis qui ibi modo sunt*–, esto es, con todos los montes que pertenecían al realengo en esa comarca⁵⁸. Desde unos años antes, este prelado había emprendido una serie de operaciones de permuta con algunos grandes propietarios alleranos que, una vez más, optaban por aproximarse a la corte renunciando a sus tierras en Aller a cambio de heredades en León. Así lo hicieron Gómez Donélliz y su mujer María Fructuósiz que, en 1091, permutaron su villa de Rozadas, *in ripam fluminis Alier*, (quizá en Cabañaquinta), por la de Oteruelo, situada entre los ríos Esla y Bernesga⁵⁹ y, al año siguiente, Ecta y su mujer Auro que, en su caso, cambian con la catedral leonesa, la heredad de *Busto Sillati, iuxta alveum Alier (?)* por una tierra cerca del Torío⁶⁰. Ese mismo año de 1092, otro importante personaje de Aller, Munio Feles, donaba a Santa María de León varias heredades que poseía *in partibus Asturie*, en concreto todo lo que le correspondía en la villa de Castañedo (parroquia de Soto) y su villa de Boo, además de los dos tercios de toda su cabaña de yeguas, caballos, bueyes y vacas⁶¹. Y otras referencias indirectas de los documentos de la catedral de León relativos a estos años parecen indicar que estas no fueron las únicas inversiones del obispo don Pedro en el concejo de Aller⁶². Como la catedral de León, otros grandes dominios leoneses buscaron

54 J.A.FERNÁNDEZ FLÓREZ, M. HERRERO DE LA FUENTE, *ob. cit.*, doc. nº 165.

55 Aldonza Peláez era hermana del conde Gonzalo, primos carnales del conde Suero Vermúdez. (Cfr. E. GARCÍA GARCÍA, “El conde Gonzalo Peláez”, *Asturiensia Medievalia*, 2, 1975, pp. 39-64 y M. CALLEJA PUERTA, *ob. cit.*, p.742.

56 P. FLORIANO LLORENTE, *ob. cit.*, doc. nº 182.

57 Vid., sobre la trayectoria de este prelado, G. CAVERO, “El episcopado de la Iglesia de León (1087-1205)” en *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*. León, 2004, p. 202 y ss.

58 Cfr. A. GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*. León, 1997 y 1998, 2 vols., vol. II: *Colección Diplomática*, doc. nº 131.

59 Cfr. J. M^a FERNÁNDEZ CATÓN, *ob. cit.*, (vol. IV), doc. nº 1.259.

60 *Ibid.*, doc. nº 1.259.

61 *Ibid.*, doc. nº 1.266.

62 En 1103 se enfrentaba en pleito don Pedro de León contra Nuño González *de rio de Aler* por la defensa de los derechos de su Iglesia sobre la propiedad de una parte de la villa de Castañedo (Soto) que la Iglesia había adquirido con anterioridad y que los herederos del vendedor reclamaban como propia, aduciendo que habían devuelto a la Iglesia el importe pagado por ella. Para librarse de la prueba caldaría que proponen los jueces los reclamantes prefieren entregar a don Pedro la cuarta parte de esa villa (cfr. J. M^a FERNÁNDEZ CATÓN, *ob. cit.*, doc. nº 1.315; sobre los antecedentes de este conflicto, cfr. *ibid.* docs. nº 1.147 y 1.266).

la implantación por tierras de la montaña central asturiana. El de Sahagún, por ejemplo, fue uno de los monasterios propietarios de pastos “*in finibus de Asturias, in Alier*”⁶³, pero, naturalmente, fue la abadía de Arbas del Puerto el señorío más interesado por las tierras de la montaña central de Asturias, a las que accederán sus ganados siguiendo la antigua vía de La Carisa⁶⁴.

Como se verá, en los siglos bajomedievales el valor económico y estratégico del territorio de Aller, que, a fin de cuentas, dominaba una de las principales vías de comunicación entre Asturias y la meseta, no hará más que aumentar y con ello la presión de los señores eclesiásticos y nobiliarios por su control⁶⁵.

⁶³ Según reza un testamento por el cual Pelayo Ectaz y sus hijos donaban a Sahagún, en el año 1142, su villa de *Barrio*, situada, dice “*inter Felectosa et Servio, in trantibus ad Asturias per portam de Branna Sopera*” Cfr. C. MIGUEL VIGIL, *Asturias monumental*, p. 268.

⁶⁴ Alfonso IX concedió a Arbas una participación en los montes realengos de Felgueras (parroquia de Casomera), en 1214 (J. M. GARCÍA LOBO y V. GARCÍA LOBO, *Santa María de Arbas. Catálogo de su archivo y apuntes para su historia*. Madrid, 1980, reg. n.º 298) y en los años anteriores y siguientes a este, a pesar de que son muy escasos los testimonios documentales que se han conservado del archivo de esta abadía, hemos podido contabilizar al menos cinco adquisiciones (entre donaciones y compras) efectuadas por los abades de Arbas en el concejo de Aller (cfr. *ibid.*, regs. n.º 64, 289, 121, 289, 356, y 621). Sobre la historia de Arbas, vid. J. M. GARCÍA LOBO y V. GARCÍA LOBO, *ob. cit.* y J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, “Mercedes regias a favor de establecimientos benéfico asistenciales en la Edad Media”, *Asturiensia Medievalia*, 5 (Oviedo, 1985-86), pp. 171-196.

⁶⁵ Vid. S. BELTRÁN SUÁREZ, *La organización social del espacio en la montaña central asturiana: el concejo de Aller en la Edad Media* (en prensa).

LA VIDA DEL ESPÍRITU EN LOS MONASTERIOS

María Luisa Bueno Domínguez

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

El artículo trata de hacer una aproximación a la vida del espíritu en los monasterios, tema que me llama la atención desde que empecé a estudiar los monasterios. En el fondo del artículo está presente mi preocupación e interés por el ser humano y sus formas de vida. En este caso concreto, mi mejor homenaje al doctor García de Cortázar es algo que se centre en la vida monacal, porque él abrió con su estudio sobre San Millán, el interés por los temas monacales.

Abstract

This paper approaches the life and spirit in the monasteries, an issue which has attracted my attention since I started to study them. At the heart of the paper lies my concern and interest in human beings and their ways of life. In this particular case, my best tribute to Doctor Garcia de Cortazar is a work focused on monastery life because he encouraged this attraction for monastic issues with his research on San Millán.

El monasterio constituye uno de los espacios más representativos de la Edad Media, pero más que reflexionar sobre esta institución lo voy a hacer sobre los hombres que lo componen: los monjes aquellos que creen en lo que hacen, aquellos que creen ser los intermedios entre Dios y los hombres, a través de la oración única arma efectiva contra el mundo peligroso que se cierne y rodea a las gentes *A través de él, incontables derrotas han sido in-*

fligidas a los infiernos, e innumerables ventajas ha proporcionado al reino de los cielos¹. Comunidad monacal que se inserta en la sociedad medieval, constituyendo el grupo de personas que son necesarias para la salvación. Ellos, se hacen escuchar por Dios, rezan por los vivos y los muertos, son en definitiva, intermediarios entre Dios y los hombres. Son tantos los males que nos aquejan que si no contáramos con los méritos e intercesiones de los santos, tan copiosos oír las gracias de Dios, podríamos temer con razón que el mundo estable desapareciera².

El monje carece de individualidad, de personalidad es un ser comunitario que se somete a una dura realidad: la uniformidad en la oración, en la normativa que le rige, en su propio aspecto externo con un significado muy concreto. El hombre que elige el monacato pierde su individualidad y personalidad lo que comenzará desde el momento en que se produce la entrada en el monasterio y las puertas externas se cierran tras de sí, asumiendo su soledad, soledad más terrible porque se vive comunidad.

EL SILENCIO DEL MONJE

El silencio es un requisito fundamental a través del cual el monje, que tenía vocación, podía sentir con fuerza la vida espiritual y la conexión con Dios. Los futuros hombres-monjes, entran en este ámbito para llevar lo que en términos monásticos puede denominarse la conversión ¿qué es la conversión? Si hiciéramos esta pregunta al monje Cesáreo de Heisterbach nos respondería: *La conversión es el cambio del corazón, del mal al bien, o del bien a algo mejor, o de algo mejor a lo más perfecto³.*

El espacio por excelencia donde se lleva a cabo la conversión, es el noviciado, lugar apropiado para la mutación del individuo a futuro monje. Aquí se aprende los rudimentos de la gramática y de la lectura, se le regenera para la nueva vida que emprende y como es necesario darle los conocimientos de esa vida que está plena de sentido, de ceremonias, de ritos, de gestos y normas que forman la vida o mejor dicho, el código al que el monje tiene que someterse. Allí, mientras se produce la conversión a lo que ellos llaman una vida mejor, van escuchando las Sagradas Escrituras, quizá por primera vez, como por primera vez accederán al conocimiento de los Padres y gentes importantes que hayan pertenecido a las órdenes monásticas. El novicio se prepara duramente porque no debe olvidarse que el ejercicio fundamental y más importante de la vida monástica es la *Lectio Divina*, para lo que es necesario no sólo saber leer sino comprender lo que se está leyendo.

En el noviciado el futuro monje aprende estos rudimentos pero aun más, porque otra parte más de esa conversión hacia el nuevo modelo de vida a la que aspira y no menos dura, es la tarea de aprender a desprenderse de su personalidad. De este modo, durante un

¹ J. MARÍA TORRE, "Presencia Cisterciense, Memoria.Arte.Mensaje, pág. 178. Zamora, 1999. En este caso se hace referencia a un monje, Mateo de Albano, al que se quería santificar y así se buscaban los mejores atributos y las mejores virtudes de su personalidad que pudieran aducirse al respecto. Pero lo importante es que en ese pensamiento lo que se refleja es como el monje a través de la oración puede hacer frente al enemigo.

² *Ibidem*, pág.258.

³ C. DE HEISTERBACH, *Diálogo de Milagros* Tomo I, pág 70. Zamora 1998 se refiere a esa *conversión* que se lleva a cabo en los monasterios. Es decir, el cambio casi de mentalidad.

año se le irá enseñando ese desprendimiento a fuerza de inculcarle una disciplina fundamental, la obediencia, y una idea, la vida comunitaria. Encerrado en el monasterio poco a poco, aun procediendo de medios privilegiados de la sociedad, tomará contacto con la realidad: en el monasterio no hay privilegios, éstos han sido sustituidos por la uniformidad, la juventud no es tampoco un valor, ni la nobleza, ni la sabiduría del mundo, no es ni siquiera importante su persona, su individualidad. *La gloria presente pierde su valor, se menosprecia la flor de la juventud; no se tiene en cuenta la nobleza; se considera como locura la sabiduría del mundo; no se complace ni de la carne ni de la sangre; se renuncia al amor de los parientes y seres queridos; se desprecia como basura los privilegios, honores y dignidades para ganar a Cristo*⁴.

En el noviciado, el noble, cambiaba el ruido, y el bullicio por la oración y el silencio, aprendía a dejar de ser individuo para ser un “ser” comunitario, porque *Nuestra orden es ser sumisa al maestro, al abad, a la Regla, a la disciplina. Nuestra orden es amor, el silencio, ejercitarse con los ayunos, vigiliias, la oración, el trabajo manual y sobre todo mantenerse en el camino más excelso: el amor. En una palabra progresar en todo esto de día en día y perseverar así hasta el final de la vida*⁵. En el noviciado se siente, quizá por primera vez, aunque no la última, lo que ha dejado, lejos, fuera de él. Parientes, amigos y, en definitiva, los afectos. No sabemos cuántas veces los novicios recordarían, e incluso los monjes ese mundo del siglo y si ante lo duro de la existencia monacal se abriría un pensamiento que dejase expresado, la duda, en momentos concretos de si el esfuerzo habrá merecido la pena. *Después de menospreciar el mundo entero, renunciar al amor de los parientes y encerrarnos voluntariamente en la cárcel del monasterio*⁶.

LA COMUNIDAD DE MONJES

La comunidad. Vestidos todos de la misma manera desde el más noble al más plebeyo, la comunidad entera estaba para complacer a Dios. Repitiéndose una y otra vez la obligación de ceñirse al silencio, al silencio más absoluto, a la soledad, una soledad que quizá fue quebrantada en algunas ocasiones. Comunidad sometida al silencio, a la penitencia y a permanecer siete horas en el coro y con una dedicación al trabajo sobre la tierra⁷. Actividad servil, el trabajo se asumía dentro del Cister como un elemento más que iba unido a la pobreza que practicaban, con la creencia de que a través de él se alcanzaba la humildad y se evitaba la ociosidad, suponía entrar en la servidumbre voluntaria, en la pobreza, en la des-

⁴ San Bernardo “Carta 109”, pág. 415. Se dirige a unos jóvenes de importancia que han decidido entrar en la vida monástica, y, por tanto, les enseña muy claramente que en el monasterio desaparece todo lo que se fue en el mundo y de paso les incita a ser verdaderos monjes “*Fomentad, pues, la perseverancia única corona de las virtudes. No pronunciéis un sí o un no ambiguo, para ser hijos de vuestro Padre del cielo, en quien no cabe mudanza ni sombra de variación*”...

⁵ San Bernardo, *Carta 142*, pág. 511-513, hace referencia a los monjes de Aulps que se habían afiliado al Cister.

⁶ San Bernardo *Carta 385*, pág. 1101. Se dirige a los monjes de la Iglesia de San Bertirno, donde parece ser que se habían preocupado por estimular la observancia, el celo y progresar en el camino hacia Dios. Ante la duda, ante la presencia del pensamiento sobre el esfuerzo, una idea es clara... “*Y particularmente nosotros los monjes, cuya vida (lo queramos o no) transcurre en el trabajo, somos los más miserables de todos los hombres, si nos exponemos a daños tan graves por esas pequeñeces. ¿No es una necesidad, o mejor dicho, una locura haber dejado lo mayor y aferrarse con tanto riesgo a lo insignificante?*...”

⁷ Trabajo realizado como el camino de mayor sacrificio que el monje podía ofrecer a Dios y no como dignificación del mismo lo que está dentro del concepto real que se tenía del trabajo sobre la tierra, un trabajo duro y servil.

posesión de todo lo material. Por eso era evidente que viviendo en la comunidad se adquiriría más contacto con lo que era la pobreza voluntaria. Esa pobreza personal que hacía que el monje no tuviese ninguna riqueza individual, todo lo que había era de todos, de la comunidad y lo mismo que se carecía de individualidad se carecía de bienes. Se ha mantenido que la vida del monje era una unión entre la vida espiritual y la laboral, y cómo el trabajo sobre la tierra era asumir una de las características de los pobres⁸.

Situados en los lugares apartados de la civilización, lo único que se encuentra allí, sin la menor duda, es la paz total y absoluta. En ese medio, el monje tiene dos elementos que nunca fallarán: soledad y silencio. Se suponía que algo fundamental para un monje, que había elegido la vida solitaria, sería la soledad en la paz del claustro, que era, en definitiva lo fundamental en la vida de un auténtico monje. En el monasterio el monje encontraba la quietud del silencio, esto comportaba no tener entre manos ningún negocio exterior que rompiese con esa tranquilidad y paz⁹. Un silencio profundo es lo que pide San Bernardo y que no consiste en tener la boca cerrada sino en tener los ojos y la mente sólo en un objetivo: comunicarse con Dios y oírle. Sí, es evidente que la soledad para el monje, que ha elegido esta opción de vida, debía ser su máxima aspiración, al menos para él, también lo era vivir la paz del claustro en el silencio. A través de esta quietud espiritual el monje se conoce así mismo.

El silencio habitual y la ausencia perpetua de todo ruido mundano invitaban a meditar en las realidades celestiales. Esto era lo que los monjes creían y trataban de vivir. El ascetismo de la continencia y el rigor de la observancia se alternaban con la dulzura de los himnos y de los salmos. Silencio total en los días que se consideraban sagrados, quietud necesaria que llevaba el silencio para vivir frente a frente con el alma, con Dios. Esto es, sumido en la contemplación. De todos los aspectos que se contemplan en la vida monacal es evidente que hay algunos que conviene resaltar por su significado. La obediencia. Es aquí donde el monje renunciaba a su propia voluntad. No importaba lo que desease, ni lo que pensase, vivía en un lugar donde nada de su individualidad contaba, todo estaba supeditado al abad y al camino de perfección que debía llevar a cabo. Por eso esto era quizá lo más duro de asumir, la prueba de máxima renuncia. ¿Hasta dónde llegaba ésta? Hasta el máximo. La obediencia se debe al abad. No sólo había que estar sumiso al abad sino sumiso al silencio, al ayuno, a la abstinencia, a la oración. El abad era padre sobre todos. En ningún ámbito de la vida monacal se prefería el interés común al particular. Monjes estables, sin moverse de los monasterios donde profesaban hasta que la muerte les arrebatara la vida para llevarles a su destino, a Dios. Vivir en el monasterio era estar sometido a todo, al abad, al silencio, a la soledad y por eso el que vivía todo esto de verdad, el que sentía esta forma de vida podía

⁸ G. DUBY, *San Bernardo y el Arte cisterciense (el nacimiento del gótico)* "En tanto que nuestros corazones estén divididos y vivamos en la separación, quedan en nosotros sinuosidades, no poseemos la cohesión perfecta. Es pues uno tras otro y, de alguna manera, miembro tras miembro como debemos elevarnos hasta que la unión sea perfecta en la Jerusalén de las alturas cuya solidez viene de que todos participan del mismo Dios. Allí no solamente cada cual, sino todos conjuntamente, empiezan a habitar en la unidad: no hay ya más división ni en ellos mismos, ni entre ellos, Esto que Duby introduce en su obra, publicada en Madrid en 1981 en la pág. 66, es de San Bernardo sobre el Sermón de la Ascensión.

⁹ San Bernardo, *Carta 89*, pág. 345. "¿Dónde está la quietud del silencio, dónde queda la contemplación cuando pienso en el ausente, dicto o no ceso de escribir y lo envío para que él lo lea? ¿A esto llamas tú quietud? ¿Considera a este silencio aunque no abra la boca?".

sentir e imaginar su vida como un calvario, pero a la vez pudo expresar un sentimiento profundo. *Me encuentro donde está mi deseo, mi espíritu y mi amor que es la parte más rica y noble de mí mismo*¹⁰. ¿Cuántas personas podrían expresar un tipo de pensamiento en el que se refleja con claridad la total aceptación del tipo de vida en unión con lo que el espíritu quiere? La pregunta carece de respuesta.

La pobreza era aquella que hacía que el monje no tuviera nada en propiedad ni nada suyo no debía estar encadenado a los bienes materiales. La pobreza se basaba en el amor a ella. En el monasterio la pobreza era *no encaminarse hacia las obsesiones que oprimen y atormentan casi siempre, no sólo hay que ser pobre sino sentirse y vivir como tal*¹¹. De todo esto se deduce que el monje era ante todo un pobre de Cristo y lo era por la imagen externa que presentaba y por su interior; queramos o no, estemos dispuestos a aceptarlo o no, en la conciencia de los grandes padres monacales hacerse monje era hacerse pobre. Esta realidad se proclamaba y los monjes lo habían grabado en sus cabezas, en la sangre y en el alma en el noviciado, especialmente en los que iban a profesar en el Cister. *La caridad auténtica y verdadera, la que procede de un corazón puro y de una fe sincera, es aquella por la que amamos el bien del prójimo como el nuestro*¹², y bajo este pensamiento, o mejor dicho, sentimiento se fundamenta una de las prácticas fundamentales del monje; la caridad.

Vida austera que puede hacer pensar que los monasterios eran lugares tranquilos y tristes; sin embargo, no era ninguna de las dos cosas. No eran ni lugares sin problemas ni lugares de vida idílica porque estamos hablando de instituciones que acogen a hombres y que, por tanto, existen sentimientos, miedos, dudas acerca, incluso, del camino elegido. Pero todo esto nos acerca más que al monje, al hombre del que también nos hemos alejado, ese hombre que aun estando contento con la decisión tomada consigo mismo, de vez en cuando y como consecuencia de la vida de privaciones, pudo preguntarse si ese esfuerzo merecía el sacrificio de haber roto con toda su vida anterior.

Sin embargo, fuesen lugares con problemas, fuesen lugares donde el monje podía plantearse la duda sobre el tipo de vida que había elegido, el monasterio era un lugar donde reinaba la alegría. *Esta morada es la morada de la alegría, quiero decir de la alegría firme no vacía. Pues todo el mundo aquí tiene la segura esperanza de una alegría interminable y disfruta ya de los primeros frutos de la bendición celestial*¹³.

Mucha importancia tienen los espacios de convivencia en los monasterios. Voy a referirme a unos espacios concretos.

El claustro es un espacio donde quizá se puedan sentir los latidos de la vida monástica. En su centro, casi siempre un patio y es fácil imaginar a los monjes deambulando por sus

¹⁰ San Bernardo, "Carta 53," pág. 229. Se dirige al arzobispo de Chartres y le pone de manifiesto que le envía a dos mensajeros, pero deja bien claro que aunque él no esté con ellos la falta de materialidad, es decir, la no presencia de su cuerpo, no significa que con su espíritu no esté con esos mensajeros.

¹¹ San Bernardo, *Carta 103*, pág. 381. Se dirige al hermano del monje de Claraval Guillermo y haciendo un elogio de la pobreza recrimina al monje su relajación, su huida en definitiva del monasterio por apetencia de los bienes materiales.

¹² San Bernardo, *Carta 11*, pág. 133 se dirige a los cartujos y a su prior Guigo.

¹³ Este pensamiento resume bien lo que experimentaba el monje dentro del monasterio, una felicidad que proporciona la creencia y el sentimiento de que la vida emprendida, el sacrificio y la renuncia le llevan a la meta que se propusieron cuando decidieron vivir la vida monacal. Es una alegría interna y profunda.

galerías. El claustro es un espacio muy cercano a la iglesia, y en este ámbito de convivencia el monje día a día lleva a cabo una de las tareas fundamentales de la vida monacal, la Lectio Divina y la meditación. Se hace realidad la idea de que fuera del claustro no hay salvación. Es el espacio íntimo entre el alma del monje y Dios, es el momento más individual del monje, él está sumido en Dios.

Sala Capitular, lugar comunitario carente de individualidad. Cada día los monjes se reunían en ella después del oficio. Aquí se hacía la distribución del trabajo de cada jornada, la reunión de los monjes y su confesión. Es en esta sala donde, frente a la intimidad e individualidad que el monje lleva a cabo en el claustro en su profunda meditación, se pierde, el monje es un ser comunitario. La comunidad se reúne con el abad. Es el momento en que lo que se dice se presenta ante todos y los ojos de los demás están clavados en cada uno de ellos. Es un momento de comunidad intenso. No hay en otro recinto del monasterio un lugar donde el requisito básico del monje, la obediencia, tenga su más idóneo marco. El monje, el ser comunitario, escucha al abad, escucha su palabra, acepta el trabajo, acepta las disciplinas a sus pecados y desarrolla otra de las características de la vida monacal en la que se le ha adiestrado en el monasterio: la obediencia. Y ante él cada uno de los monjes irá expresando en el máximo silencio de los demás, en voz alta sus pecados uno tras otro. Es el lugar de autocrítica. La confesión hecha ante todos. ¿De qué puede acusarse a un monje? ¿Qué faltas hay en el monasterio? En principio las respuestas podrían ser tantas como monjes hay. *Si sientes el aguijón de la tentación, mira la serpiente de bronce colgada del madero y sorbe, no en las heridas, sino en los pechos del Crucificado*¹⁴.

Sí, está muy claro lo que es la tentación. A los monjes la tentación les llega desde tres lugares. El primero es el diablo, ser peligroso porque conoce muy bien los resortes para hacer tambalear el edificio de la fe, sabe perfectamente sobre quien actuar y cómo debe hacerlo. Se presenta cuando menos se espera. ¿Cómo el diablo incomoda al monje? Fomentando en las mentes las delicias del mundo que ha dejado fuera, fomentando los deseos de la carne. Es decir, la lujuria “la lujuria es una desordenada y deshonesta profanación del alma y de cuerpo a causa de los deseos impuros”¹⁵. Pero especialmente no debemos olvidar una idea, la lujuria es un problema de los hombres y por tanto de los monjes, conquistar la castidad es, a mi juicio, uno de los problemas más duros. Deseos impuros que se pudieron manifestar con toda naturalidad en los monjes. Nunca sabremos cuántos fueron atormentados por el deseo de vivir con una mujer, nunca sabremos de qué modo se lograba vencer esta tentación o cuántos dejaron la vida monacal para volver al mundo laico. Tentaciones pudieron ser muchas pero las peores parecen ser las que provienen de la carne, que hacen de esa vida monacal una vida más dura. Muchos de ellos las conocieron y doblegaron con disciplinas, con oración o con la marcha del monasterio.

¹⁴ San Bernardo, *Carta 322*, pág.963. Se dirige a Hugo novicio y le dice “*Que la austeridad de la Orden no atemorice tu tierna edad. Piensa que un cardo lleno de espinas hace suavísima la lana, y que la práctica religiosa acelera la conciencia. Cuenta con la dulzura de Cristo, y la harina del Profeta te hará sabroso el más amargo potaje. Si sientes el aguijón de la tentación, mira la serpiente de bronce colgada del madero si sientes el aguijón de la tentación, mira a la serpiente de bronce colgada del madero y sorbe, no en las heridas, sino en los pechos del crucificado*”.

¹⁵ C. DE HEISTERBACH. *Diálogo de...*, ob.cit., pág. 363.

Por tanto, los monjes estaban sujetos a toda clase de tentaciones y faltas como el resto de las personas. Pero hay que establecer una diferencia. Los que viven en el siglo pueden ser tentados, pero pueden enfrentarse a la tentación de dos maneras. Por un lado, dándola satisfacción por otro, resistiéndola de una forma ligera, sin demasiado esfuerzo. En la vida del monje esto es diferente. La vida del monje es una continua lucha contra sus vicios y concupiscencias y son muchas las tentaciones que llegan a los monjes y que proceden del mundo, la carne, del diablo pero incluso de Dios¹⁶. ¿Dios? Sí, Dios somete a pruebas a los monjes porque estos deben luchar cada día para fortalecer su fe. El monje puede acusarse de pensamientos impuros, de haber roto el silencio, de haber murmurado del abad, de haber llegado tarde al oficio, otros callarían su ansiedad, su cansancio, su aburrimiento, en definitiva, su acedia. *La acedia es una turbación de la mente y es una aflicción y un hastío desmedido del alma, que apaga la alegría del espíritu y hace que la mente se encierre en sí misma con un principio de desesperación*¹⁷. Bajo esta profunda reflexión sobre lo que es la acedia se aprecia cómo más que el pecado capital de la pereza, se enuncia un principio de depresión que domina al monje y que hace que éste se encuentre sin fuerzas, sin motivación ninguna para llevar a cabo su vida religiosa, de esto procede una desgana que puede provocar incluso un rechazo a acudir a las horas marcadas en la iglesia, a no prestar atención en las oraciones, a dormirse en los oficios divinos y todo esto dominado por la tristeza. Porque en definitiva el que está bajo este estado de ánimo no puede participar en la vida comunitaria porque su propio estado se lo impide. Pero eso, que hoy lo veríamos como una señal inquietante de enfermedad, en la Edad Media se veía dentro de los monasterios como un pecado de pereza que el monje debe confesar y al que se debe vigilar. Un monje será encargado de vigilar a los demás, de ver si en el momento de la *Lectio Divina* el monje dejado llevar de la acedia no cumple con lo que debe hacer. *Donde está pues que aquellos que en el claustro dejan caer la cabeza sobre sus libros, en la iglesia roncan durante las lecturas o bien duermen en los capítulos mientras se expone la doctrina*¹⁸. En la sala capitular cada uno de los monjes es la boca y los ojos de los demás. El que sufre la acedia no se acusa porque no puede hacerlo, pero los demás monjes lo harán por él y ese estado pasa a ser considerado no sólo como pecado de desobediencia sino como falta al cumplimiento de la Regla. El monje en esta situación “provoca náuseas a Dios y a los ángeles. *Ojalá fueras frío o caliente, pero como eres tibio comenzaré a vomitarte de mi boca*¹⁹.

No era un problema poco importante porque los testimonios de la época son contundentes al respecto. Por excesiva tristeza así se cae en la desesperación, y todos conocen los monasterios, los nombres de las personas que llevadas por una desesperación y tristeza así, acabaron suicidándose arrojándose a los estanques o a los pozos²⁰. Nunca sabremos las causas que llevan a esto pero es posible que para muchos el silencio excesivo fuese un auténtico martirio, para otros sería difícil hacer total olvido de la vida que habían dejado,

¹⁶ *Ibidem*, pág. 268 -269

¹⁷ *Ibidem*, pág. 296.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 306. En todo el discurso sobre la acedia va justificando los argumentos sobre este problema que padecen los monjes y concretamente recurre al Apocalipsis de San Juan en cuya boca pone Dios las palabras a las que me he referido.

²⁰ *Ibidem*, pág. 311. “Cuando hablo de esta clase de tragedia tan nefastas me resisto a pronunciar los nombres de los lugares o personas y el de la Orden para que nadie piense que quiero desacreditar a aquellos religiosos”.

me refiero en concreto a los procedentes de la nobleza. Para éstos es indudable que en muchas ocasiones pudo darse una situación de máxima ansiedad en la lucha contra sus pensamientos que les situaba con demasiada frecuencia en el mundo que habían abandonado, no soportando ni los vestidos monacales ni las largas vigili­as, ni los rigores del invierno y verano. ¿Y los afectos? Es de suponer que algunos aspectos de las vidas se quedaron ocultos en la propia vida del monje. Los afectos son necesarios.

Dormitorio. La comunidad accede a este recinto después de Completas, caída la noche y, por tanto, cuando las puertas del monasterio se han cerrado al exterior. Es el momento en el que el monje se enfrenta con el tiempo más peligroso: la noche. El dormitorio ubicado siempre en la parte superior nunca estará a oscuras. En él siempre arderá una lámpara. ¿Es el lugar más íntimo? ¿Es un espacio más cercano a la individualidad del hombre que al monje? Es el lugar de descanso donde el monje no tiene su mente ocupada en la oración ni en el trabajo. Es el lugar y el momento en que su mente y su cuerpo pueden ser dominados por las numerosas tentaciones. De todos es sabido cómo el demonio está al acecho de estos monjes para hacerles caer en el pecado. El dormitorio está siempre vigilado por un monje, el más anciano. Los lechos separados lo suficiente, para que entre ellos no se produzcan el menor gesto de afectividad. El monje sólo debe tener el afecto de Dios y hacia Dios. Como en todos los recintos del monasterio la nota característica es el silencio profundo. Monjes que duermen vestidos y con las capuchas puestas como si estuvieran en una sepultura²¹. Nada sabemos, ni nada se ha escrito y manifestado sobre los sueños y actos que en alguna ocasión les pudieron asaltar en la soledad. Eso forma parte de lo más íntimo del “ser humano,” independientemente de su desarrollo como monje.

Éstos son los espacios básicos del monasterio, los que se pueden denominar espacios permanentes ya que el monje hasta la hora de su muerte no sale de ellos. Sin embargo, los espacios monacales son también aquellos que son transitorios por donde el monje pasa en ocasiones muy concretas y donde no permanece más que el tiempo que le conduce a la vida eterna.

La enfermería. Estancia que lógicamente se coloca en la zona más apartada, más recóndita del monasterio. Es el recinto donde se atiende a los enfermos y a los ancianos, lugar de tránsito. Allí se permanece mientras se mantiene la dolencia, y mientras esto ocurre el monje está alejado de la comunidad y de la regla por cuanto se refiere a su dieta. A su frente, el enfermero encargado de atender las necesidades de los que allí se encuentran. Los cuidados rudimentarios, provenientes del medio natural. Aplican los remedios que tiene a su alcance, entre ellos la curación o aplicación de las hierbas de las que se conocen sus propiedades curativas para determinados males.

No haríamos justicia a los monjes si no tuviéramos en cuenta una de las misiones fundamentales de los monasterios, la de caridad en el más amplio sentido de la palabra. Esa manifestación de la caridad es el contacto con la sociedad del momento, con los despose-

²¹ C. DE HEISTERBACH, *Diálogo de...*, *ob.cit.* El dato de que duermen con la capucha puesta se puede deducir de los ejemplos o milagros que relata el autor al que me vengo refiriendo repetidamente. Aporta a través de los milagros que expone las formas de vida que se daban en los monasterios, las costumbres y los ritos, considerándole un libro fundamental para acceder a un conocimiento más profundo de la Edad Media.

idos Las hospederías cumplen con estos requisitos. A su frente un hospedero que se relaciona con los que llegan de fuera. Me interesa destacar la atención que el monasterio puede prestar a la sociedad, a los pobres.

LA REFLEXIÓN DE CESÁREO HEISTERBACH

Está reflexionando sobre la avaricia, vicio insaciable y deshonesto, y sus consecuencias. Siente una cierta tristeza porque sabe que fuera de los muros del monasterio los hombres del siglo achacan a su monasterio, a su orden, de avariciosa ¿Puede aceptarse este apelativo? En voz alta se responde: *Nosotros los monjes estamos obligados por mandato de la Regla a recibir a todos los huéspedes que nos lleguen como si fuera al mismo Jesucristo. Y si les negáramos la hospitalidad, quiénes ahora tachan a la orden de avaricia entonces la tacharían más de impiedad y de falta de misericordia*²².

Y va reflexionando sobre esto y piensa que pocos saben las deudas que el monasterio tiene contraídas por motivos de prestación de caridad, es decir, atender a los huéspedes y a los pobres. Pocos hablan del tiempo de hambrunas tan grande que se dio en el año de la Encarnación del Señor de MCXVII. ¿Qué ocurrió? La gente moría masivamente. El monasterio no tenía en aquel momento muchos bienes porque se acababa de fundar y, sin embargo, se atendió a un gran número de personas. ¿Cuántas personas le dijeron que habían sido atendidas aquellos que llevaban las cuentas de esta actividad? Si mal no recuerda se repartieron cerca de mil quinientas limosnas. Muchas casas de nuestra orden en este terrible año de hambre dieron de comer cada una de ellas a cinco mil personas al día, en las que entraban monjes, colonos, jornaleros, huéspedes y pobres. En grandes momentos de pobreza recordaba nuestro monje cómo los monasterios de su orden habían prestado ayuda. Recuerda con horror cómo en la época de esta terrible hambre los más claramente atormentados eran los pobres. Le vienen a la cabeza las escenas que contemplaban a las puertas del monasterio donde las mujeres parían a la puerta del mismo, o en el bosque. ¿Por qué? Porque sabían que cerca de un recinto monástico se les prestaba ayuda. Él sabe que toda esta hospitalidad se ejerce por parte de los monjes. Lo sabe porque en la cabeza de todos ellos está presente que aquellos que tienen el don de la hospitalidad y reciben con amor, de buena gana y con rostro alegre a los huéspedes y acogen con gusto a los pobres, el Señor se ocupa de ellos y les dará otro tanto en el presente. En caso contrario Dios les privará incluso de los bienes temporales. Medita sobre esto y sabe y cree que el monasterio no acapara riquezas. Sabe que las donaciones aceptadas y triplicadas pueden hacer frente a estas tremendas situaciones que se han producido y que pueden permitir que los monjes lleven a cabo no sólo la caridad espiritual sino la material, la ayuda al necesitado. Para él la avaricia es otra cosa diferente. Es un deseo insaciable y deshonesto, deseo de ostentación o de cualquier otra cosa. Apetito desordenado de poseer toda clase de cosas y almacenarlas. El monasterio no acumula, no guarda, no atesora²³. Su mente se ha relajado y ha seguido reflexionando sobre otros aspectos de su vida monacal.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*, pág. 326. He escrito casi literalmente el discurso sobre la avaricia que dicha obra hace en el primer tomo.

LA MUERTE

La muerte aquí no reviste dramatismo, ni violencia, porque la muerte es, al fin, el término de una vida de sacrificio para ir al encuentro de Dios. Este viaje es la meta deseada, y porque se celebra, el que va a morir no está sólo, es el último momento de su vida comunitaria carente de privacidad. El viaje hacia la verdadera morada no deja ajenos al sentimiento, ni a los afectos. A veces la ausencia, la muerte afecta a los monjes de una forma peculiar, a pesar de que se considera que esa partida no es una pérdida. En el monasterio la muerte jamás se valora como algo que se pierde, sino que simplemente se arranca del medio para formar parte de otra vida. Esa muerte en el monasterio es un tránsito acompañado pero la forma de realizarse es íntima. Toda la comunidad le acompaña con los mejores rezos y cánticos. En el momento del sepelio, el convento entero estará con él recitando la antífona. Clementísimo Señor, Señor ten compasión de este pecador,” y en procesión el cuerpo del hermano fallecido va en busca de la última morada material del monasterio: el cementerio. Sin personalidad ha vivido el monje dentro del monasterio y sin nombre permanecerá enterrado. La vida del monje ha concluido y es quizá una idea a tener en cuenta de que ese es el momento en el que se produce la unificación de toda la personalidad del monje en lo espiritual, corporal y social²⁴.

Llegados a este punto ¿dónde radica la importancia de los monasterios en sus posesiones, en sus rentas, en su riqueza? ¿Es el monasterio una empresa económica?

He preferido hacer el esfuerzo de acercarme a la vida de los monjes, considerar a éstos como personas que eligieron un camino muy concreto en el que hay unos aspectos básicos. No hay individualidades, no hay riqueza personal, hay unas formas de vida en los que la oración y el trabajo son básicos. *Ser sumiso al maestro, al abad, a la Regla, a la disciplina. Nuestra orden es amor, el silencio, ejercitarse con los ayunos, vigiliias, la oración, el trabajo manual y sobre todo mantenerse en el camino más excelso: el amor. En una palabra progresar en todo esto de día en día y perseverar así hasta el final de la vida*²⁵. Me ha interesado pensar sobre una vida muy especial, la de los monjes, que optaron por esa forma de vida con la aspiración de llegar al fin último, Dios, al que no se accede mientras se vive sino que se alcanza con la muerte. Sobre esto no tengo preguntas y tampoco respuestas, simplemente me sobrecoge.

“Los caminos que ascienden y descienden, están para nosotros que los padecemos, tan obstruidos por rocas, que si no seguimos con absoluta precisión el camino acertado y damos un solo paso en falso, jamás seremos capaces de regresar felizmente”. Gottfried Von Strassburg, *Tristán e Isolda*.S, XII pág 218.

²⁴ J. M^a. DE LA TORRE, *Presencia...*, ob. cit., pág. 400.

²⁵ San Bernardo, *Carta 142*, pág.511 -513, hace referencia a los monjes de Aulps que se habían afiliado al Cister, un texto, que a mi juicio nos pone en contacto con lo que era la vida real de los monjes del Cister, al menos en la época de San Bernardo y que considero que es un buen punto de referencia para llegar a esos aspectos fundamentales de una opción de vida, en este caso pertenecer a la orden cisterciense.

MÁS ALLÁ DEL TERRITORIO, TRANSICIONES EN EL ENTORNO DEL JALÓN

Marisa Bueno Sánchez

Universidad Complutense de Madrid

“Las tierras labrantías, como retazos de estameñas pardas, el huertecillo, el abejar, los trozos de verde oscuro en que el merino pasta, entre plumizos peñascales, siembran el sueño alegre de la infantil Arcadia”

Campos de Soria, Antonio Machado.

Resumen

Se propone un análisis y nueva mirada de las dinámicas de asentamiento y usos del suelo entre el Sistema Central y el Sistema ibérico, concretamente en la cabecera del Jalón, durante un largo periodo de tiempo: desde los primeros siglos de la edad media (VI-VII), a la conquista cristiana (siglo XII). Para el estudio de los diferentes asentamientos he utilizado información de prospecciones arqueológicas de los Inventarios Provinciales (Soria, JCYL), así como prospecciones propias en curso, y toda la información de las recientes excavaciones en esta área. El artículo se centra en los diferentes usos del suelo en este territorio: explotación de la sal y explotaciones agropastoriles en el valle, así como las atribuciones de control de esta área tanto de los Banū Salim como del estado Omeya en las fases emiral y califal. Todo ello se resume en un mapa explicativo donde se incluye toda la información arqueológica incluyendo los elementos fortificados del periodo islámico.

Abstract

Its propose and análisis and overview of the dynamics of settlement and land use in the region between the Central and Iberic System, in the Jalón area during a long period: from the early Middle Ages (VI-VII), to cristian Conquest (XII). In order to study the differents settlement paterns data from filed survey contained in the Provincial Inventories have been

used (Soria, JCYL), as well our data from survey land, and in addition all the information from recent excavations in this area. The paper focuses in different land use in this territory: salt exploitation and agropastoral land use in the valley, and the land attribution to landlords (Banū Salim) and State Control during the Emiral and Caliphal phases. This results in a comprehensive map of the high Jalón area including the use of fortified and archeological elements in the Islamic period.

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de análisis del territorio tiene como fundamento la síntesis de dos tradiciones temáticas: por un lado la historia rural, lo que supuso una nueva mirada al espacio físico, dejando de ser un simple escenario de la acción política para pasar a un primer plano como protagonista de la historia. En esta línea fue pionero en nuestro país el trabajo de García de Cortázar¹, abriendo la vía de la historia rural castellana analizándose desde entonces no sólo los dominios monásticos, sino también las cuestiones económicas y sociales derivadas de la colonización tras el proceso de expansión castellana en el proceso de *Reconquista*; las relaciones espacio-poder en diferentes territorios, y más recientemente las preocupaciones por el paisaje². Por otro lado, los intereses derivados del desarrollo de la arqueología medieval centrándonos en el poblamiento y en las transiciones que se producen en el altomedievo a través de los datos de prospección extensiva del Inventario del Servicio de Arqueología y Cultura de Soria (JCYL-Soria), y prospecciones propias³, con el concurso de la información arqueológica de los recientes sondeos realizados en emplazamientos rurales y urbanos (fundamentalmente Medinaceli).

El análisis se integra en un área al sur del Duero donde el esquema despoblacionista de Sánchez Albornoz –superado en las últimas décadas– no tuvo tanta repercusión historiográfica como el espacio situado al norte del mismo⁴.

Este trabajo propone integrar los restos arqueológicos en sus entornos naturales. El entorno marca las posibilidades de explotación y utilización del medio y permite un acercamiento a través de la arqueología a la organización social del espacio objeto de estudio.

La preocupación por el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y los planteamientos ecológicos de la vida resultan tendencias a las que estamos acostumbrados y que parten de las ideas surgidas en los ambientes de la alta burguesía del XIX influenciada por las consecuencias derivadas de la industrialización⁵. Poco a poco ese conjunto de in-

1 GARCÍA DE CORTÁZAR, M.A., *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la Castilla rural de la Castilla altomedieval*, Salamanca, 1969.

2 Una síntesis de este proceso, GARCÍA DE CORTÁZAR, M.A., “Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana”, *Revista de Historia Agraria*, 31 (2003), pp. 57-83; MARTÍN GUTIÉRREZ, E., “El paisaje rural como objeto de estudio, siglos XIII al XVI. Tema de investigación y perspectivas, valor patrimonial”, *Medievalismo*, 17, (2007), pp. 121-150.

3 Gran parte de los datos fueron consultados con motivo de la tesis doctoral que realicé y de próxima lectura, “Arqueología, paisaje y territorio en el altomedievo soriano. (Siglos VII-XII)”. UCM, Dir. PÉREZ DE TUDELA, M.I., Grupo de Investigación, *Cristianos y musulmanes en el Medievo hispánico*, 930.947 UCM.

4 Una síntesis en GARCÍA DE CORTÁZAR, M.A., “Movimientos de población y organización del poblamiento en el cuadrante noroeste de la Península Ibérica (700-1050)”, *Movimientos migratorios y expansión (siglos VIII-XI)*, XXXIX Semana de estudios medievales, Estella 16-29 Julio 2007, Pamplona, 2008, pp. 105-154, “Las interpretaciones actuales suscriben unánimemente la continuidad durante los siglos VII al XI de la población en el cuadrante noroccidental de la Península, esto es, tanto en el propio valle del Duero como en la orla de montañas que lo circunda. Es decir se rechaza la tesis albornociana de la despoblación en el siglo VII y la repoblación desde el IX”, p. 152.

quietudes ha ido calando entre las preocupaciones de intelectuales y pensadores que poco a poco diseñan nuevos métodos para analizar la relación del hombre con la naturaleza. En los últimos años historiadores y arqueólogos, sobre todo prehistoriadores⁶ y los dedicados al mundo romano, han dado lugar a propuestas explicativas sobre la génesis de sociedades y la construcción del territorio desde la Arqueología del Paisaje⁷. El acercamiento de los medievalistas al medio natural, dio lugar a los estudios de historia rural, donde el documento era la fuente prioritaria. Pero en los últimos años, sobre todo para el análisis del mundo altomedieval los documentos parecen agotarse o al menos hay que formularles nuevas preguntas, lo que justifica el recurso a la arqueología como fuente ya que ofrece resultados distintos y en ocasiones complementarios a los documentos escritos⁸. La evaluación de los sistemas de poblamiento y la explotación del territorio entre la Antigüedad y el Medioevo se está convirtiendo en uno de los ejes prioritarios por la gran cantidad de datos que estos análisis suponen sobre las transiciones del periodo⁹.

Surgen así las miradas desde la Arqueología del Paisaje¹⁰ en el que las sociedades se explican en función de las posibilidades de supervivencia en un entorno, y el poblamiento se encuentra estrechamente relacionado con la explotación del medio físico siendo el resultado un medio antropizado: paisajes de la sal, paisajes ganaderos, paisajes del trigo, lo que empieza a originar una tendencia de interpretación en el mundo del medievalismo¹¹.

BREVES NOTAS SOBRE EL MARCO FÍSICO Y GEOGRÁFICO

Hemos tomado como base de análisis la cabecera del Jalón en la actual provincia de Soria y algunos de los valles secundarios generados por los arroyos subsidiarios que vierten sus aguas al mismo: el arroyo Salobrar, el Hocino, el arroyo Pradejón –que da lugar al valle de Arbujuelo– y el de la Mentirosa, que da origen al valle de Ambrona, siendo el centro urbano más importante Medinaceli. Esta villa dista de Soria 75 kms. y es punto medio entre Madrid y Zaragoza. Con una altitud de 1210 m. es un emplazamiento estratégico, dos cerros rodeados de precipicios controlando el valle del Jalón que comunica la Meseta

⁵ XASTELLES, M., *La era de la información*, 3 vols. Madrid, 2005, vol.II, p. 220.

⁶ BRADLEY, R., *Rock Art and the Prehistory of Atlantic Europe. Signing Land*, Londres, 1999; BRADLEY, R.; CRIADO BOADO, F.; FÁBREGAS VALCARCEL, R., “Los petroglifos como formas de apropiación del espacio: algunos ejemplos gallegos”, *Trabajos de Prehistoria*, 51-2, (1994), pp. 159-168.

⁷ BARKER, G.; LLOYD, J., (Eds.), *Roman Landscapes. Archaeological Survey in the Mediterranean Region*, Brithis Scholl of Rome, Londres, 1991; ARIÑO GIL, E.; GURT ESPARRAGUERA, J.M.; PALET MARTÍNEZ, J.M. (Eds.), *El pasado presente: arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, Salamanca-Barcelona, 2004, OREJAS, A.; RUIZ DEL ÁRBOL, M., “Los castella y la articulación del poblamiento rural de las civitates del Noroeste Peninsular”, Fornis, C.; GALLEGO, J.; LÓPEZ-BARJA, P.; VALDÉS, M. (Eds.), *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, Zaragoza, 2010, Vol. II, pp. 1091-1128

⁸ Resulta de especial interés el trabajo de VIGIL-ESCALERA GUIRADO, A., “Granjas y aldeas altomedievales al norte de Toledo (450-800 d.C.)”, *Archivo Español de Arqueología*, 80, (2007), pp. 239-284.

⁹ WICKHAM, C., *Framing the Early Middle Ages. Europe and the Mediterranean (400-800)*, Oxford, 2005, pp. 259-264.

¹⁰ OREJAS SACO DEL VALLE, A., “Arqueología del paisaje: de la reflexión a la planificación”. *Archivo Español de Arqueología*, 68, (1995), pp. 215-224.

¹¹ Entre otros trabajos. FERNÁNDEZ MIER, M.; FERNÁNDEZ HEVIA, J.M., “Un microespacio en la montaña asturiana: presorias”, *Arqueología y Territorio Medieval* 5, (1998), pp. 91-108; MALPICA CUELLO, A., “Arqueología de los paisajes medievales granadinos: medio físico y territorio en la costa de Granada”, *Arqueología y Territorio Medieval* 2, (1995), pp. 25-62; QUIRÓS CASTILLO, J.A., “La génesis del paisaje medieval en Álava: la formación de la red aldeana”, 13-1, (2006), pp. 49-94; BLANCO GONZÁLEZ, A., et alii., “Ocupación y uso del territorio en el sector centromeridional del la cuenca del Duero entre la antigüedad y al alta edad media (siglos I-XI d.C.)”, *Archivo Español de Arqueología*, 82, (2009), pp. 275-300.

con el Ebro. Se encuentra en la vertiente norte de la Sierra Ministra en una estrecha franja perteneciente al ramal sur del Sistema Ibérico entre las provincias de Soria y Guadalajara. En este ramal del Sistema Central nace el Jalón originando parameras al borde de las cuales se encuentra Medinaceli. El río nace entre Torralba del Moral, Esteras de Medinaceli y Benamira en el extremo más meridional de la provincia de Soria y constituye la divisoria hidrográfica entre tres cuencas: el Tajo al sur a través del río Henares; la del Duero al Norte, y del Ebro al Este. Hacia el Ebro se abre camino erosionando materiales mesozoicos y al sureste persisten zonas endorreicas en las proximidades de Judes, que en el Jurásico llegaban hasta la cabecera, existiendo en las áreas cercanas a Torralba y Ambrona amplias áreas lacustres. Actualmente estas áreas lacustres perviven minoritariamente (como la de Conquezuela), ganada el área para la cabecera del Jalón en la depresión del Ebro. El Jalón se encuentra en un nivel más bajo que la meseta del Duero y con una mayor inclinación lo que aumenta su potencia erosiva, se nutre de los arroyos Santa Cristina, Valladar, Mentiroso, Pradejón y Hocino amenazando con capturar en un futuro geológico “cercano” la cabecera de algunos afluentes del Duero¹².

Al margen de su importancia estratégica el valle del Jalón es un área rica en un producto de especial trascendencia en época antigua y medieval: la sal, generada en las salinas de interior, que actualmente se mantienen en funcionamiento y que han ocasionado una serie de alteraciones en el paisaje. Los terrenos están formados por depósitos de margas, yesos y arcillas con un alto contenido en sal sobre los que se elevan los niveles de calizas y areniscas que conforman las sierras. La existencia de sal en entornos próximos se materializa en el valle del Salado¹³ que junto con el Jalón independiza la paramera de Medinaceli y Sierra Ministra. Al margen de los ríos que funcionan como corredores, la morfología habitual del territorio es la de los páramos, superficies elevadas de culminación aplanada. La explotación del recurso salino en el valle del Jalón ha originado la construcción de albercas según el modelo tradicional, que se mantienen en la actualidad con algunas variantes en la localidad de Salinas de Medinaceli, en el Valle de Arbujuelo, arroyo subsidiario del Jalón. Las albercas son de grandes dimensiones y poco fondo, realizadas en adobe mampostería y tablas de madera que individualizan las diferentes secciones, que sirven para almacenar el agua provocándose con el paso del tiempo la evaporación de la misma lo que produce la precipitación y concentración de la salmuera hasta que quede en grano lo que permite su recogida¹⁴.

La sal posee una gran importancia en el periodo medieval tanto para la dieta humana, como complemento para la de los animales, así como para la conservación de alimentos. Su carácter mineral hace sus yacimientos se exploten de modo intensivo, lo que implica la comercialización de la sal y la obtención de importantes rentas¹⁵. A falta de un transporte

12 SANCHO DE FRANCISCO, M.C., “El valle del Jalón como vía de comunicación”, ARGENTE OLIVER, J.L., *El Jalón vía de comunicación*, Soria, 1990, p. 24.

13 MORÉRE MOLINERO, M., “L'exploitation romaine du sel dans la region de Sigüenza”, *Gerión*, 10,(1991), pp. 223-235, MALPICA CUELLO, A.; GARCÍA CONTERAS, G., “Asentamientos y explotación de la sal en el Valle del Salado y la zona de Sigüenza en época altomedieval”, *En la España Medieval*, 33, (2010), pp. 295-324.

14 Sobre este tipo de paisajes y sistemas de explotación de la sal, PLATA MONTERO, A., *Génesis de una villa medieval. Arqueología, paisaje y arquitectura del Valle salado de Añana*, Vitoria, 2008.

15 PASTOR, R., “La sal en Castilla y León. Un problema de la alimentación y del trabajo y una política fiscal”, *Cuadernos de Historia de España*, 37-38,(1963), pp. 42-87.

adecuado desde las salinas marinas los yacimientos de interior se convierten en puntos estratégicos y de vital importancia¹⁶. La toponimia de la zona alude a la explotación de la sal, el arroyo “Salobrar”, y el propio nombre del Jalón, conocido por los geógrafos árabes (Al ‘Uđri¹⁷, Yāqūt¹⁸) e historiadores como Ibn Hayyān¹⁹ con el nombre de *wādī Šālūn*, río de la sal, aludiendo tanto al río como a la comarca que baña en la Frontera Superior, dando mayor importancia al curso medio y bajo, que al alto.

Al margen de la explotación de la sal, existen otros recursos que permiten la subsistencia, como la agricultura. El valle es fértil en las áreas de vega lo que permite la existencia de huerta, y el cultivo del cereal, así como el aprovechamiento de monte en las parameras y la explotación ganadera lo que da lugar a un poblamiento disperso que se mantiene con ligeros cambios desde época tardoromana.

MEDINACELI Y EL CONTROL DEL VALLE DEL JALÓN

Las primeras alusiones a este espacio provienen de Apiano, mencionando la ciudad de Occilis en su Libro de las *Guerras Ibéricas*, sometida en el 152 a.C por Claudio Marcelo²⁰ que establece el campamento en el cerro vecino²¹ donde se encuentra el actual núcleo urbano, posiblemente el castro mas importante del área ocupada en el interfluvio del Jalón donde se han encontrado otros asentamientos celtibéricos²². En la villa son abundantes los restos romanos y los materiales islámicos que han salido a la luz en los últimos veinte años de excavaciones²³ y que vienen a completar la secuencia de ocupación del cerro de la Villavieja donde se encontraría la antigua Occilis reocupada en el periodo andalusí²⁴. Controlaba el paso de la meseta hacia el Ebro a través de la vía 25 *Eméríta-Caesaraugusta*²⁵ y hacia el Duero por la vía secundaria Ocilis-Uxama²⁶. Ambas vías se mantienen en la época medieval. Da noticias de la primera al-Idrissī, a su paso por Medinaceli en la ruta

- ¹⁶ Gual Camarena, M., “Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media”, *Homenaje a J. Vicens Vives, II*, Barcelona 1965, pp. 483-497.
- ¹⁷ Al ‘Uđri, Ed. DE LA GRANJA, F., “La marca superior en la obra de Al‘Uđri”, *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 8 (1967), pp. 447-545. Uđri lo denomina *Wādī Šālūn*, asociándolo con uno de los cinco ríos de Zaragoza a cuyas orillas se hallan las ciudades de Medinaceli, Ariza, Calatayud y Rueda...
- ¹⁸ YĀQŪT “La España musulmana en la Obra de Yāqūt (S. XII-XIII)” *Cuadernos de Historia del Islam*, 6 (1974), pp. 125, 203. Considera Šālūn como una de las nāhiyas o comarcas de Zaragoza, cuyo río riega cuarenta millas de tierra, río que en otra parte se llama *Wādī Šālūn*, al hablar de Roda.
- ¹⁹ IBN HAYYĀN *Muqtabis V. Crónica del Califa ‘Abd al Rhamām III al Našir entre los años 912 y 942*, VIGUERA MOLINS, M.J., Corriente, F., Zaragoza, 1981, p. 269.
- ²⁰ Apiano, *Guerras Ibéricas*, GÓMEZ ESPELOSÍN, F. (Ed.), Madrid, 2006, pp. 47-48
- ²¹ MÉLIDA, J.R., “Occilis. Medinaceli. Memoria de las excavaciones practicadas en 1924-1925”, *Junta Superior de las Excavaciones practicadas en 1924-1925*, (1926), pp. 1-17; JIMENO, A.; ARLEGUI, M., “El poblamiento en el Alto Duero”, *III Simposio sobre los celtiberos, Poblamiento celtibérico*, Zaragoza, 1995, p. 117
- ²² MARTÍNEZ NARANJO, J.P., “El inicio del mundo celtibérico en el interfluvio Jalón-Mesa”, *Complutum*, 8, (1997), pp. 161-182.
- ²³ Sobre los materiales romanos y algunos islámicos, en las campañas realizados en torno al Arco de Medinaceli, MARINÉ, M., “Informe de las excavaciones arqueológicas en el Arco de Medinaceli. Campaña de 1981”, *El arco Romano de Medinaceli, Soria, Hispania Citerior*, (Ed.) ALFÖLDY, G., Alicante, 2002, pp. 23-45; BOROBIO et alii, M.J., “Intervenciones arqueológicas en el entorno del arco de Medinaceli. Abril de 1988 y Julio de 1991”, *El arco Romano de Medinaceli...* pp. 45-51; sobre la fase islámica BUENO SÁNCHEZ, M., “Cerámica islámica en Medinaceli villa. Excavaciones de urgencia e investigación (1975-2009)”, *Lancia 2010*, en prensa.
- ²⁴ Los materiales islámicos de la excavación de Mérida, fueron analizados posteriormente GÓMEZ MARTÍNEZ, S., “Cerámica islámica de Medinaceli”, *Boletín de Arqueología Medieval*, 10, (1996), pp. 123-182.
- ²⁵ Roldán Hervás, J.M., *Itineraria Hispana*, Madrid, 1975, pp. 89-91; Abascal, J.M., *Vías de comunicación romana de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1982, pp. 51 y 63
- ²⁶ TARACENA, B., “Vías romanas del Alto Duero”, *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y arqueólogos*, Madrid, 1934, Vol.II p. 259.

de Toledo a Zaragoza, y punto medio entre Atienza y Almazán²⁷. La vía hacia Uxama a través de Barahona se mantuvo con pequeñas alteraciones surgiendo variantes por el Escalote²⁸. Pocas noticias encontramos de Medinaceli en época tardoantigua y altomedieval, algunas villas del bajo imperio sobrevivieron mutando sus funciones y tras el 711 algunas se mantendrían sin grandes cambios como sucedió en otros lugares de Castilla²⁹. Según Yāqūt, Tāriq encontró la ciudad arruinada en el momento de la conquista³⁰ sin que esté muy claro cuando se produce la instalación de los Banū Sālim³¹, *mawālīs* de los Omeyas y señores de un amplio distrito con centro en Guadalajara cuyos límites llegaban por el noreste hasta Medinaceli con el control del Jalón y el acceso al Duero; Atienza por el oeste, y Madrid por el sur, área que dominaron hasta su deposición en el 920 por ‘Abd el Rḥamān III³². La primera noticia nos la proporciona Ibn Hayyān en el 839, cuando el cristiano Ludriq ataca la villa defendida por Mūsa ibn Mūsa de los Banū Qasī³³ lo que implicaría una fundación en época anterior. Los Banū Sālim pertenecen a la tribu de origen beréber Masmūda, emparentados con el señor de Guadalajara Faraḃ b. Masarra b. Sālim, previamente gobernador de Jaén (826), miembro de los Banū Sālim b. Warāmal cuyo antepasado Sālim se cree fue el constructor de Medinaceli³⁴. Al-Ūdri habla de la Marca de los Banū Sālim³⁵ como un territorio de control desde donde combatir las rebeliones en los *tūgur*, fundamentalmente Toledo y Zaragoza³⁶. Durante la época de Muḥammad I el área fue objeto de un programa de fortificaciones reforzándose la zona con el castillo de Esteras³⁷.

Será en el Califato y en época amirí cuando la *madīna* de Medinaceli adquiera una mayor importancia. En el 933 ‘Abd al Rḥamām III envía al visir ‘Abd al Hamīd ibn Basīl desde Medinaceli para enfrentarse a la rebelión de los Tuyibīes³⁸ y se reconstruyen sus murallas en el 946³⁹ trasladándose allí la capital de la Marca Media, militarizada por los conflictos con los reinos del norte siendo el responsable Sālib liberto de ‘Abd al Rḥamām III. En el 980 Sālib se mantiene fiel al califa Hiṣām y se opone a Almanzor, comenzando una guerra civil contra su yerno en la que será apoyado por los cristianos, aunque Almanzor acaba haciéndose con el poder.

27 AL-IDRISSÍ, *Los caminos de al Andalus en el siglo XII*, Ed. Abid Mizal, J., Madrid, 1989, pp. 98-99.

28 LLUL, P., et alii, “Un itinerario musulmán de ataque a la frontera castellana en el siglo X: fortalezas, castillo y atalayas entre Medinaceli y San Esteban de Gormaz”, *Castillos de España*, 93, (1987), pp. 2-14. 1987:3-14)

29 MARTÍN VIÑO, I., “Una frontera casi invisible: los territorios al norte del Sistema central en la Alta Edad Media”, *Studia Histórica, Historia Medieval*, 23, (2005), pp. 89-114.

30 YĀQŪT, “La España musulmana en la Obra de Yāqūt” (s. XII-XIII)” p.179.

31 Chalmeta considera que la instalación se produce ya en la primera fase de conquista, CHALMETA, P., *Invasión e islamización: la su-misión de Hispania y la formación de al Andalus*, Jaén, 2003, p.120.

32 IBN HAYYĀN, *Muqtabis V*, p.105.

33 IBN HAYYĀN, *Muqtabis II-I, Crónica de los emires Alḥakam I y ‘Abd al Rḥamām II entre los años 796 y 847*, Ed. MAKKI, M.A.; CORRIENTE, F., Zaragoza, 201, p.293.

34 IBN HAYYĀN, *Muqtabis II, Muqtabis min anbā’ ahl al Andalus*, MAKKI, M.A. (ed.), El Cairo, 1971, p. 514, nota 286; De Felipe H., *Identidad y onomástica de los bereberes de al Andalus*, Madrid, 1997, pp. 220-225.

35 AL-ŪDRI, “La Marca Superior de la obra de Al-Ūdri”, p. 446.

36 MANZANO MORENO, E., *La frontera de al Andalus en época de los Omeyas*, Madrid, 1991, pp. 284-304.

37 IBN HAYYĀN, *Muqtabis II-II*, p.79; SOUTO LASALA, J.A., “Obras constructivas en al Andalus durante el Emirato Omeya según el volumen II del MUQTABIS DE IBN HAYYĀN”, OLIVEIRA, V.M. (Ed.), *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular*, Porto 12-18 octubre 1993, Sociedad Portuguesa de Antropología y Etnología, 1994, vol.4, p.351-359.

38 IBN HAYYĀN, *Muqtabis V*, pp. 243-244.

39 IBN HAYYĀN, *Al Bayan al Muḡrib, Histoire de l’Afrique et de l’Espagne intitulée Al Bayano l’Mogrib*, FAGNAN, E., Alger, 1904, vol. II, p. 397.

Medinaceli fue ocupada y convertida en cabeza de operaciones del 987 al 1002, fecha de la muerte de Almanzor. Con sus sucesores será residencia transitoria de la corte donde se recibe la embajada bizantina del año 1006⁴⁰. El general Wadih 1009⁴¹ sucedería a los amiríes y durante la *fitna* apoya al rebelde Al-Madhī. Las convulsiones beréberes en Córdoba producen sus reflejos en la Marca Media, donde se producen enfrentamientos entre beréberes apoyados por cristianos contra la facción cordobesa en Alcalá de Henares siendo ocupada Medinaceli por los bereberes durante un tiempo⁴². Rota la unidad de al-Andalus con la disgregación taifa y tras la conquista de Toledo en 1085 el distrito de Medinaceli se adscribe a Zaragoza⁴³ pero basculando entre ésta y Toledo por los enfrentamientos entre los Banū dil-Nūm y los Banū Hūd de Zaragoza⁴⁴. La zona entrará definitivamente bajo el dominio cristiano en el 1122 con las acciones de Alfonso I el Batallador, que la dotaría de Fuero en 1124⁴⁵.

POBLAMIENTO Y PAISAJE EN EL ENTORNO DEL VALLE DEL JALÓN

Se parte en este análisis de los datos existentes en el Servicio Territorial de Territorio y Cultura de Soria (JCYL) y de prospecciones que actualmente se están desarrollando y que ponen de manifiesto la ocupación del valle del Jalón y de sus entornos inmediatos en el periodo de estudio. En algunos casos se ha encontrado en las fichas del Servicio Territorial la atribución crono-cultural “visigoda o altomedieval”, lo que da lugar a un convencionalismo muy polisémico que da lugar a mas confusiones que aclaraciones sobre la ocupación de ese espacio, por lo que se ha acudido a la revisión del material cerámico asociado a las prospecciones realizadas y depositado en el Museo Numantino para intentar afinar las cronologías.

Los cauces de agua marcan el proceso de asentamiento y explotación de recursos, siendo los mismos los que favorecen la existencia de emplazamientos rurales en ocasiones asociados a la explotación de la tierra y de la sal. Al margen de las referencias existentes en el periodo plenomedieval y la toponimia anteriormente indicada, no existe en las fuentes árabes ni cristianas anteriores al XII ninguna referencia a la explotación salinera en el valle, por lo que queda duda sobre la explotación de las mismas en el periodo altomedieval, vacío que hemos tratado de completar en este estudio.

Tradicionalmente se habla de la ocupación militar del valle en el periodo andalusí, con asentamientos asociados con el control de las vías de comunicación y del territorio, como la mencionada Villavieja, la Villanueva, o el castillo de Esteras fundación de Muḥammad I en su proceso de estabilización y control del norte de la Marca Media, para poder hacer frente tanto a las rebeliones toledanas como a las de los Banū Qasī; o la ocupación islámica de Medinaceli villa asociada tanto a los Banū Sālim que ostentaron el poder hasta

40 LEVI PROVENÇAL, E., “La España califal desde 961-1008”, MENÉNDEZ PIDAL, R. (Ed.), *Historia de España*, Madrid, 1957, Vol.IV, p. 447.

41 IBN IDARÍ, *La caída del califato de Córdoba y los Reyes de taifas*, MAILLO SALGADO, F., (Ed.), Salamanca, 1993, p. 73.

42 IBN IDARÍ, *La caída del Califato...* pp. 82-83.

43 *Dirk bilad al Andalus, Una descripción anónima de al Andalus*, Ed. MOLINA, L., Madrid, 1983, p. 77.

44 VIGUERA, M.J., *Aragón musulmán*, Madrid, 1988, p. 187; IBN IDARÍ, *La caída del Califato...* pp. 230-232

45 MUÑOZ Y ROMERO, T., *Colección de Fueros y cartas pueblas de los Reinos de Castilla, León, Aragón y Navarra*, Madrid, 1847, pp. 435-445.

el 920, como al poder Omeya tras su proceso de refortificación en el 946. Pero la revisión de los Inventarios Arqueológicos así como la prospección del territorio permite diferenciar otros tipos de asentamientos de naturaleza rural asociados a la explotación de diferentes recursos y en ocasiones con larga duración⁴⁶ que indican una ocupación del territorio anterior a la dominación islámica.

Todos los yacimientos mencionados se encuentran próximos a un curso de agua, la mayoría de ellos en cerros aterrazados encontrándose la mayor parte del material en las terrazas inferiores. Encontramos unos 20 emplazamientos en las áreas próximas a la cabecera del Jalón asociados tanto a explotaciones agrícolas como salineras cuya sistematización presentamos a continuación.

Emplazamientos asociados a la explotación de recursos agrarios

En las excavaciones realizadas en los últimos años en Medinaceli no han aparecido restos de la ocupación en época visigoda, aunque si tenemos noticias de emplazamientos de ese periodo en los entornos próximos. De clara adscripción a los siglos VI y VII es el yacimiento de La Mantilla I⁴⁷, al sureste del pueblo de Fuencaliente, en el borde de la paramera en el margen derecho del río Jalón sobre un cerro con plataforma alargada orientada en dirección noroeste. Actualmente área de pastizales y profundamente transformada en el último siglo⁴⁸. En las prospecciones de los últimos años se documentaron materiales cerámicos de pastas grises y pardas, bien tamizadas con degreasantes minerales, de diferentes cocciones, oxidantes y reductoras. Como elementos diagnósticos destacan los bordes vueltos y los fondos moldurados de ollas y jarras. Los elementos decorativos no son muy abundantes destacando algún fragmento con incisiones paralelas y horizontales⁴⁹. A este emplazamiento encontramos asociada una necrópolis en el área más llana, actualmente desaparecida y de la que conservamos algunas noticias orales y bibliográficas⁵⁰.

Del mismo periodo en la horquilla fluvial del arroyo de la Mentirosa con el Salobrar encontramos un emplazamiento rural de 4 has., La Revilla, en las proximidades de Fuencaliente⁵¹, sobre un cerro a media altura ocupado en el Hierro II y posteriormente en el periodo tardorromano y altomedieval⁵², como ponen de manifiesto los materiales recogidos en las prospecciones realizadas en 1998 y depositadas en el Museo Numantino⁵³. Su ubi-

⁴⁶ Las informaciones de los mismos se derivan de prospecciones arqueológicas por lo que la información no permite extraer consecuencias tan trascendentes como la existencia de necrópolis con cambio de rito como ha ocurrido en los yacimientos excavados en la Comunidad de Madrid. VIGIL ESCALERA-GUIRADO, A., "Sepulturas, huertos y radiocarbono (siglos VIII-XIII d.C). El proceso de islamización en el medio rural del centro peninsular y otras cuestiones", *Studia Historica. Historia Medieval*, 27, (2009), pp. 97-118.

⁴⁷ Expediente 42-113-0007-12 del Servicio de Territorio y Cultura de Soria (JCYL).

⁴⁸ por la construcción sucesiva desde finales del XIX con las construcción del ferrocarril, posteriormente la nacional II y mas recientemente la actual A-II, así como diferentes accesos tanto a Fuencaliente como a Esteras.

⁴⁹ Materiales depositados en el Museo Numantino de Soria, MN 98/75/1-6.

⁵⁰ CABALLERO ZOREDA, L, "Arqueología tardorromana y visigoda de la provincia de Soria", *Actas I Symposium de Arqueología Soriana*, DE LA CASA, C. (coord.), Soria, 1984, p. 446; PÉREZ RODRÍGUEZ, F., "La provincia de Soria durante la romanidad tardía", *II Symposium de Arqueología Soriana*, Soria, 1992, vol. II, p. 965.

⁵¹ El mismo topónimo de Fuencaliente se encuentra asociado a la presencia de alguna fuente termal

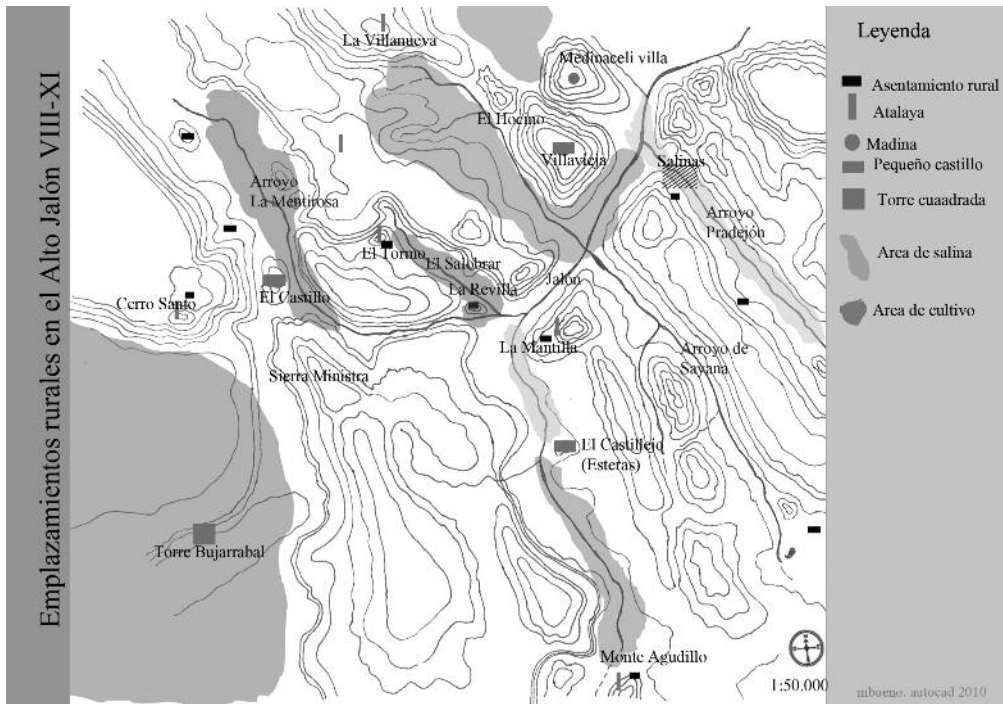
⁵² Expediente 42-113-0007-21 del Servicio de Territorio y Cultura de Soria (JCYL).

⁵³ MN-98/77/1-5. La prospección se realizó por la empresa Aratikos S.A, y los materiales correspondían fundamentalmente a los tres periodos señalados. Cerámicas anaranjadas correspondientes al periodo celtibérico en la parte norte y este del cerro, TSHT con mo-

cación en un cerro aterrazado permitiría el asentamiento de población y explotación de la vega de la Mentirosa, así como las posibles salinas generadas por el arroyo del Salobar.

En el entorno del valle de la Mentirosa, en las proximidades de Torralba del Moral, la presencia del “Cerro Santo” domina el valle⁵⁴ con ocupación desde la época del bronce y altomedieval según los materiales encontrados en superficie, hasta época islámica. Con una cronología similar el yacimiento del Tormo (entre la Mentirosa y el Salobar) donde se documentó tanto un poblado y una necrópolis con ocupación desde los siglos V al XI por la presencia de materiales vidriados y ollas con escotadura que son tenidas en el área como un indicador de islamización⁵⁵.

En éstos emplazamientos se han detectado rehundidos, alomamientos y materiales dispersos que implican la presencia de una torre de control de estructura circular, parte del sistema de colonización de la primera fase de asentamiento islámico⁵⁶ y que a partir



tivos indeterminados, y cerámica muy tosca grisácea de cocción reductora atribuida al periodo altomedieval. En la prospección del 2009, se observa en superficie galbos de cocción oxidante melados, y pastas anaranjadas de tipología celtibérica muy erosionado. Al no ser significativos no se recogen material.

⁵⁴ Inventario Arqueológico de Soria, Exp. 42-113-0011-03

⁵⁵ Inventario Arqueológico de Soria, Exp. 42-113-0007-26; MARTÍN ARIJA, A. M^a., *Documentación, excavación y protección del yacimiento del Tormo, Fuencaliente de Medinaceli, Soria*. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Soria, Soria, 1992. MN,98/80/1-15.

⁵⁶ CABALLERO ZOREDA, L.; MATEO SAGASTI, P., “El grupo de atalayas de la Sierra de Madrid”, *Madrid del siglo IX al XI*, Madrid, 1990, pp. 68-72, defienden la implantación de las atalayas por un planteamiento racional de explotación del territorio, mas que asociado a una idea de marca militar, considerando probable que todas las torres islámicas respondan a un proyecto unitario de colonización de enclaves estratégicos rentables

del siglo X cambiarían de funciones en relación con el proceso de fortificación de la Marca Media. No son esas las únicas estructuras islámicas que implican una colonización del territorio, la prospección del valle de la Mentirosa ha puesto de manifiesto la existencia de algunos emplazamientos rurales asociados a la explotación agrícola (La Lámpara, Los Avichuelos) a media altura, y que sustituyen a los núcleos tardoromanos mas próximos al cauce⁵⁷. Han sido diferenciados por la existencia de una acumulación de material cerámico que aunque muy fragmentado apunta su factura islámica por sus características tecnológicas, algún borde de olla con escotadura y fragmentos de material de mesa con vedrío melado, lo que nos sugiere la circulación de estos utensilios desde centros productores mas especializados, siendo a base principal Medinaceli. En áreas cercanas estos materiales se han asociado a la presencia de los Banū Sālim, tribu de origen beréber en la región⁵⁸ lo que supone el proceso de islamización temprana de esta zona de la marca media oriental (Mapa 1).

Emplazamientos asociados con la explotación de la sal

Al margen de los lugares asociados a la explotación agrícola en áreas de valle, encontramos otros emplazamientos cuya existencia no se ha detectado previamente, y que pueden asociarse a la explotación de la sal, en el valle del Pradejón donde se encuentran las salinas de Medinaceli, –aún en uso– y un área mas antigua con residuos de existencia de otras albercas a lo largo del valle. Las áreas de explotación se encuentran a media altura (El Hundido, la Covatilla) y sólo una en llano en las proximidades del arroyo de La Lagunilla. En los mismos se ha documentado la existencia de cerámica a torno sin barnizar, y una cierta estandarización tipológica que nos aleja de los modelos de producción de poblaciones campesinas, y que sin embargo pueden ser asociados a tipologías existentes tanto en la villa de Medinaceli, como en el valle del Salado, en las proximidades de Sigüenza⁵⁹. Por la tipología cerámica la mayor parte de estos emplazamientos no tuvieron un origen anterior al siglo IX y sobre todo al siglo X⁶⁰.

Hay datos certeros de la explotación de la sal en el valle en el siglo XII. Las salinas de Medinaceli debían explotarse en época islámica. Muy poco después de la dotación de Fuero de la villa tenemos noticias de una compra del Obispo de Sigüenza a particulares, incluyéndose en el lote, una casa, corral, horno, huerto, molino, así como parte de las salinas de Medinaceli, debiendo confirmar la reina doña Urraca a venta de las mismas⁶¹. Estas salinas recibían popularmente nombre de salinas de *Landet* y cuyos diezmos fueron cedidos en 1182 al Monasterio de Huerta por el Obispo de Sigüenza⁶², y a mediados del siglo XIII se

⁵⁷ Emplazamiento de Los Caños (Ambrona), Expte. 42-115-0001-08, El Desmonte. Expt.42-113-0001-06.

⁵⁸ BERMEJO CRESPO, J.L.; MUÑOZ LÓPEZ-ASTILLEROS, K., “Una explotación agrícola en el territorio de los Banu Salim: excavaciones en «Vereda de Sedaño» o «Las Fuentesillas» (San Fernando de Henares, Madrid)”, *Boletín de Arqueología Medieval*, 8, (1994), pp. 205-225; “La producción cerámica en el entorno del Henares durante los siglos IX y X”, *Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1996, pp. 79-86.

⁵⁹ MALPICA CUELLO, A.; GARCÍA CONTRERAS, G., “Asentamientos y explotación de la sal en el valle del Salado y la zona de Sigüenza en época medieval”, *En la España Medieval*, (2010), pp. 295-324.

⁶⁰ Las próximas prospecciones pueden aumentar la secuencia de ocupación del valle y clarificar los datos.

⁶¹ MINGUELA, T., *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, Madrid, 1910, p. 351, doc. IV.

⁶² *Cartulario del monasterio de Santa María de Huerta*. Ed. GARCÍA LUJÁN, J.A., Huerta, 1981, p. 71.

convirtieron en objetivo prioritario para la Orden de Calatrava asentada en este espacio⁶³, ya que la explotación de las mismas acarrearía importantes rentas y al mismo tiempo posibilitaría el abastecimiento para la red de encomiendas calatravas, pudiendo vender el sobrante. En noviembre de 1218 Fernando III concedió a los calatravos el derecho para sacar anualmente dos cahíces⁶⁴ de sal en las Salinas de Medinaceli con objeto de aplicarlos a la enfermería del Collado⁶⁵.

Fortificaciones tempranas: Emplazamientos asociados con el control del territorio y las vías de comunicación

El proceso de asentamiento islámico se produce en varias fases. En los siglos VIII y IX supuso el control de los Banū Sālim en la zona, lo que provocó la instalación de emplazamientos de control y explotación del territorio y de las vías de comunicación, materializado en pequeñas atalayas que en ocasiones se ubican en áreas altas existiendo visibilidad entre ellas lo que da lugar a una malla reticular, donde el centro de control más importante es Medinaceli Villa. Sirvan como ejemplo las atalayas de Benamira, Sierra Ministra, Cerro Santo, La Mantilla, El Tormo, valle de Ambrona, que no sólo controlaban las vías de comunicación sino las áreas de explotación agrícola y salinera. El término atalaya hace alusión a la existencia de un torre de base circular que solía albergar varios pisos. Las que se encuentran en buen estado en el valle del Duero indican las características de las mismas, una puerta adintelada, varios pisos y en algunos casos la existencia de un aljibe. No todas las atalayas poseen las mismas funciones, ni puede generalizarse un uso durante todo el periodo de ocupación islámica. Por un lado encontramos atalayas de carácter civil, suelen ser obras de mampuesto irregular, y generalmente peor conservadas, cuya función inicial era el control de las explotaciones agrarias contra agresiones de cualquier poder, cordobés, toledano...o cristiano multiplicando sus funciones dependiendo de la coyuntura política. Por otro lado encontramos atalayas estatales, diferenciadas de las anteriores por tener un aparejo oficialista y que corresponden a momentos posteriores a 'Abd al Rḥamān I⁶⁶, siendo el ejemplo más significativo en la provincia de Soria la atalaya de Licerías.

Al margen de las atalayas encontramos en las proximidades otras estructuras de control estatal, como son las torres cuadradas *-burdj-* que muestran características constructivas constantes. Suelen estar en llano con unas dimensiones de 12 a 14 metros de longitud por 7 u 8 metros de anchura. En esta área encontramos la de Bujarrabal, y otros ejemplos en las proximidades, como Barbatona, Mezquetillas o Conquezueta. Por sus características constructivas Zozaya las situó en un época muy temprana, en torno a 'Abd al Rḥamān I⁶⁷.

⁶³ BUENO SANCHEZ, M., "El papel de la orden de Calatrava en la reorganización del espacio soriano en el siglo XIII", *El nacimiento de la orden de Calatrava. Primeros tiempos de expansión (siglos XII-XIII)*, VILLEGAS, R.; MADRID MEDINA, A. (Eds.), Ciudad Real, 2010, pp. 346-375.

⁶⁴ El cahíz equivale a doce fanegas y la fanega toledana contiene 44 litros, suponían 6336 litros de capacidad. LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real en Castilla en el siglo XV*, Universidad de la Laguna, 1973, p. 15.

⁶⁵ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1983, Tomo II, p. 60.

⁶⁶ ZOZAYA STABEL-HANSEN, J., "Fortificaciones tempranas en al Andalus", *Mil años de fortificaciones en Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*, Palmela, 2002, pp. 45-58; "La trama defensiva del valle del Duero", MARTÍ, R. (Ed.), *Fars de l'Islam. Antigues alimares d'al- Andalus*, Barcelona, 2009, p. 91.

⁶⁷ ZOZAYA STABEL-HANSEN, J., *Ibidem*.

siendo segura su existencia en el proceso de refortificación de la Marca Media. “El Castillejo” de Esteras, en la cabecera del Jalón fue construido en el periodo de Muḥammad I como refuerzo de Medinaceli para el control de la vía y las salinas bajo el poder estatal⁶⁸. El núcleo de mayor envergadura es Medinaceli, con dos fases de ocupación, la Villavieja sobre los restos de la antigua *Occilis* y la refortificación de Medinaceli villa a partir del 946, periodo al que corresponde al mayor parte del material cerámico de ambos núcleos⁶⁹.

PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO DEL MEDIO EN EL ENTORNO DEL JALÓN

Con los datos anteriores se pone de manifiesto la ocupación de gran parte de los asentamientos en un periodo anterior al 711, y la continuidad de ocupación de algunos de ellos en época posterior alterándose ligeramente las pautas de aprovechamiento del suelo. La proliferación de asentamientos rurales ha puesto de manifiesto una pauta de ocupación a media ladera, en áreas no muy lejanas de los cursos hídricos de agua dulce:

- En el fondo del valle aprovechando el curso del río aparecen o bien las salinas, o las áreas de vega. En el caso del primero en el curso del Jalón-Pradejón quedan restos de las modernas, y las albercas de finales del XIX, sin que conozcamos exactamente el modo de explotación en época andalusí y la propiedad de las mismas⁷⁰.
- En las inmediaciones de los cursos de aguas se encuentran múltiples fuentes, normalmente en áreas de contacto entre dos niveles litológicos. Y en las proximidades entre el llano y la ladera las áreas de cultivo, que en la actualidad son mayoritariamente cereales, sin que conozcamos con exactitud los cultivos existentes en el periodo andalusí. Las noticias más antiguas sobre el cultivo en esta zona corresponden al *Fuero de Medinaceli*, 1124. Los cultivos básicos en el término debieron ser además del cereal, la viña así como la explotación de las zonas de huerto en las zonas húmedas, estando por el fuero especialmente penada la agresión nocturna de los cultivos⁷¹. El Fuero permitió el cerramiento de prados por un periodo de tres años si el mismo era bajo, y si era con valla por un espacio de un año⁷², el cerramiento de las mieses se permitía hasta que fuese segado al igual que las viñas.

Al Idrissi menciona la existencia de huertas en el entorno de Medinaceli: “esta última villa es bonita, situada en una hondonada extensa y posee un gran número de edificios, jardines y huertas”⁷³.

⁶⁸ Se trata de una pequeña construcción cuadrangular con dos estancias diferenciadas. La conservación del mismo es mala, una altura máxima de 1,70 metros. No ha sido objeto ni de análisis ni de excavación existiendo sólo una breve referencia bibliográfica, Lorenzo Celorrio. A., *Compendio de castillos medievales de Soria*. 2003, p. 98.

⁶⁹ GÓMEZ MARTÍNEZ, S., “Cerámica islámica de Medinaceli”; BUENO, M., “Cerámica islámica de Medinaceli villa...”.

⁷⁰ ECHEVARRÍA ARSUAGA, A., “La propiedad de los yacimientos mineros andalusíes en el siglo XII”, *Minería y metalurgia históricas en el sudoeste europeo*, PUCHE RIART, O. (ed.), Madrid, 2005.

⁷¹ *Fuero de Medinaceli*, Ed. MUÑOZ Y ROMERO, T., *Colección de fueros municipales...* p. 439, “Por daño de viña que fuere fecho de noche peche por sí el hombre LX sueldos al dueño de la vinna... et por prado cerrado ,como dicho es, et por muerto et por miese otro tanto peche”.

⁷² *Fuero de Medinaceli*, p. 439. “Qui prado zarrare avaladar de dos palmos en alto, et otros dos en amplo pase por tres años”, § Qui cerrare con forquiela et taranclera pase de marzo a marzo”.

⁷³ AL IDRISÍ, Ed. UBIERTO ARTEA, A. 1974, p. 146.

- Por encima de los cultivos encontramos los restos de las explotaciones rurales, siendo posible la existencia de poblados por la existencia de material constructivo disperso junto al cerámico, que ha sido utilizado como fósil director.
- Por encima de los poblados encontramos áreas de monte no roturadas pero que muy probablemente se utilizaron para la ganadería. Actualmente es un área muy deforestada quedando vegetación de monte bajo y algunas encinas dispersas. La importancia de la ganadería en la región es conocida por la noticia de Ibn Hāwkal (948) al describir la villa de Medinaceli “de allí es originario Gālib ibn ‘Abd al Rḥamām, general el jefe de la armada; tiene una enorme muralla, un vasto distrito rural y una provincia; es una región muy rica en ganado, es próspera bajo todos los aspectos con una gran abundancia de recursos”⁷⁴.

La ganadería, siguió manteniendo gran importancia en el siglo XII, sobre todo cabras, ovejas y puercos que provocaban daños en los cultivos de cereal, regulando el *Fuero de Medinaceli* los indemnizaciones que se debían prestar por la entrada de estos animales en las áreas de cultivo⁷⁵.

Esta propuesta de uso del medio no es única, y se combina con la explotación de las áreas de bosque y la explotación ganadera en las altas parameras. Tampoco es una secuencia cerrada, sino una primera aproximación a un área algo olvidada y de gran trascendencia histórica y que esperamos seguir completando con los resultados de más prospecciones y excavaciones que permitan aportar los datos de los estudios polínicos para una correcta reconstrucción del paleopaisaje, y una mayor cantidad de materiales arqueológicos que permita definir con mayor precisión las cronologías.

⁷⁴ IBN HĀWQAL, *La configuración de la Tierra*, Ed. ROMANÍ SUAY, M.J., Valencia, 1971, p. 70.

⁷⁵ *Fuero de Medinaceli*, p. 440. “Cuyo ganado mayor daño fiçiere de día en miese, por cada cabeza peche un at, et del daño apreciado: e ganado menudo a X cabezas un at o el daño apreciado qual mas quisiere el dueño de la miese”.

CÓMO FUNCIONABAN LOS TALLERES CONSTRUCTIVOS EN LA ALTA EDAD MEDIA HISPÁNICA¹

Luis Caballero Zoreda

Instituto de Historia, CCHS-CSIC

María de los Ángeles Utrero Agudo

Investigadora Ramón y Cajal

Resumen

El análisis arqueológico llevado a cabo en distintas iglesias altomedievales de la Península Ibérica a lo largo de la última década ha permitido obtener una serie de datos materiales esenciales para acercarnos al conocimiento de los talleres constructivos. Se plantea la problemática de su definición, reconocimiento y funcionamiento, siendo todos estos aspectos fundamentales con vistas a comprender y/o revisar las probables relaciones establecidas entre dichas construcciones.

Abstract

The archaeological analysis carried out in several early Medieval Iberian churches in the last decade has enabled obtaining new material facts, being these key to know the architectural workshops. Definition, recognizing and working's way problems are here explained, being these aspects basic in order to know and/or revise the likely established relationships between different buildings.

Pretendemos con este artículo, en homenaje al maestro José Ángel García de Cortazar, un primer acercamiento a la organización y actuación de los talleres constructivos alto medievales hispánicos. Para evitar esquemas teóricos, nuestra intención es centrarnos en datos de carácter material o arqueológico conocidos por nosotros para, a partir de ellos, inducir

¹ Este trabajo se debe a distintos proyectos y trabajos de investigación llevados a cabo en varios conjuntos eclesiásticos peninsulares, algunos de ellos (San Salvador de Valdediós) desarrollados dentro del proyecto actualmente en marcha: "Análisis Arqueológico de la Arquitectura Altomedieval en Asturias: prospección, estratigrafía y cronotipología. HUM2007-61417/HIST" (2008-2011), otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y dirigido por L. CABALLERO ZOREDA.

las leyes por las que se podían regir. Adelantamos la dificultad, casi imposibilidad, de llegar a conclusiones cerradas, al menos para algunas de las preguntas que se puedan plantear, dado el estado de nuestro conocimiento². Éste se centra en los edificios de carácter litúrgico, de cierta monumentalidad, lo que puede suponerse una limitación de nuestras posibilidades. Pero, aunque existían otros tipos de edificios, también se construían estos que tuvieron una importancia singular en el ambiente productivo y económico de la época. Tampoco nos podemos referir aquí a todo el conjunto de datos que hemos recogido sobre la producción constructiva alto medieval. Por ello nos limitaremos a reconocer cómo se relacionaban entre sí los talleres o posibles talleres que fabricaban los edificios y las relaciones entre estos y los que los decoraban.

Estas intenciones no nos impiden presentar dos puntos de partida teóricos. Definimos taller como un centro donde se elabora y se transmite una producción, entendida ésta como el saber hacer una secuencia de operaciones aprendidas por práctica y por lo cual es difícil y peligroso introducir en ella novedades³. La producción de un taller es óptima y homogénea y se adecúa a un ambiente técnico, de modo que cada producto sólo es característico de un momento cultural o, lo que es lo mismo, cada momento cultural se define por los productos propios de talleres que tienen en común unos mismos rasgos técnicos. Esta relación es similar al “principio estratigráfico de la identidad tipológica”, según el cual cada estrato o, mejor, facies estratigráfica, se define por un tipo determinado de fósiles. En este caso debemos entender que tipo y estrato concuerdan y que facies estratigráfica corresponde a horizonte cronológico o fase cultural.

Veremos cómo este marco de referencia no es fácil ajustarlo a una realidad material concreta, de modo que el término “taller” tiene un significado polisémico que tiende a confundirse con oficio, obra, grupo de obras o de talleres o incluso con ciclo productivo; o que los límites de la producción, entendida como tipo, y de la facies estratigráfica, entendida como fase, son difíciles de establecer.

En este trabajo no nos interesamos por cuestiones cronológicas, de modo que los ejemplos se analizan al margen de su debate cronológico, aunque lo concluido tenga una evidente repercusión en este sentido⁴.

UN TALLER PARA UNA OBRA

La complicación de las fábricas a las que nos referiremos en adelante puede dar la sensación de que el taller de albañilería y el de cantería estaban invariablemente enlazados. Pero esto no ocurre siempre así, como en la iglesia de *Santa María de Arbazal* (Villaviciosa, Asturias)⁵, de una nave cubierta con madera, rematada en un ábside rectangular abovedado. El taller

² Como ya indican MANNONI, T. y GIANNICCHEDDA, E., *Arqueología de la producción*, Ariel Prehistoria: Barcelona, 2004, 16.

³ MANNONI y GIANNICCHEDDA, cit. n. 2, 28-32 principalmente.

⁴ Completar la bibliografía específica citada en cada edificio con la dedicada a las técnicas constructivas en CABALLERO ZOREDA, L. y UTRERO AGUDO, M^a. Á., “Una aproximación a las técnicas constructivas de la Alta Edad Media en la Península Ibérica. Entre visigodos y omeyas”, *Arqueología de la Arquitectura*, 4, 2005: 169-192; y a las descripciones de los edificios y análisis de los abovedamientos en UTRERO AGUDO, M^a. Á., *Iglesias tardoantiguas y altomedievales en la Península Ibérica. Análisis arqueológico y sistemas de abovedamiento*, Anejos de AEspA XL, CSIC: Madrid, 2006, “Parte IV. Catálogo de las iglesias”, 435-635.

⁵ GARCÍA DE CASTRO VALDES, C., *Arqueología Cristiana de la alta Edad Media en Asturias*, Real Instituto de Estudios Asturianos: Oviedo, 1995, 392-394, fot. 422-425.

predominante en esta obra es el de albañilería experto en mampostería. Se ha construido con lajas de caliza gris, recogidas en el propio terreno, preparadas someramente para ajustarse a las esquinas, alineaciones y tamaños requeridos y colocadas en obra; todo realizado por los mismos albañiles. Pero la obra requiere la ayuda de otras pericias. El mortero de la mampostería supone un calero que fabrique la cal, utilizada por el albañil que también enfosca. La sencilla cubierta de la nave y las cimbras de la bóveda y el arco del ábside necesitan del carpintero de armar o de obra de afuera (que aquí no sería necesario para los andamios). Y también, un tejero si la cubierta originaria era de tejas y no de lajas. La presencia de estos talleres y la destacada ausencia de uno decorativo resultan en un producto sencillo y de rápida ejecución, que no requiere de una cantera⁶ ni de una cadena productiva compleja, siendo la propia obra el lugar donde se desarrollan todas las labores, a excepción, posiblemente, de la fabricación de las tejas.

Por lo tanto, el caso más sencillo ya plantea el problema de si definimos por taller cada grupo de profesionales que actúan en una obra (un taller principal y otros talleres subordinados) o el conjunto, temporal o no, de oficios distintos (un solo taller formado por un grupo de profesionales principales y otros subordinados). La segunda propuesta equipara obra con taller y además acepta que la formación de taller incluía la de un complejo de prácticas técnicas; en este caso el taller de albañilería incluiría además la formación diferenciada de calero, carpintero y, en su caso, tejero. Ambas características deben ser probadas a partir de datos materiales.

Al margen de la cronología concreta de este edificio, debemos aceptar que obras ejecutadas por un taller de un solo oficio principal pueden ser coetáneas a otras de fábrica más compleja, si se demuestra que ambas pertenecen a un mismo ciclo productivo. Sería el volumen de demanda el que permitiera el mayor o menor desarrollo e independencia de talleres de oficios auxiliares que trabajaran para obras de distinta complejidad. Bajo esta idea subyace la necesaria itinerancia de los talleres que deben buscar trabajo allí donde hay una obra en marcha⁷. Con respecto a la naturaleza de su patrocinio (regio, señorial, campesino), no puede definirse equiparándola supuesta o automáticamente a la de la obra, ni podemos limitar la escala social de la primera al volumen de la segunda. A la vez debemos ser cuidadosos a la hora de suponer la precedencia en el tiempo de maestrías simples para evitar una falsa noción de progreso (Arbazal es de mampostería y abovedada)⁸.

VARIOS TALLERES PARA UNA OBRA

En obras como Baños, La Nave y Quintanilla actúan coordinadamente talleres de cantería, que no utilizan la escuadra y realizan los muros y normalmente las bóvedas; de escultura,

6 La caliza de las bóvedas de la próxima iglesia de *San Salvador de Valdediós* se extrae posiblemente en el mismo valle de Arbazal. REQUEJO, O., MARTÍNEZ, A. y JIMÉNEZ, M., "Excavaciones arqueológicas en el conjunto monumental de Valdediós (Villaviciosa). 1988-89", *Excavaciones arqueológicas en Asturias 1987-90*, Principado de Asturias, 1992: 179-188, p. 179. Si se pudiese afirmar su coetaneidad con Valdediós, entonces podría hablarse de la explotación continuada de una misma cantera. De lo contrario, Arbazal requeriría únicamente la explotación de vetas superficiales de fácil extracción y escasa profundidad. SÁNCHEZ ZUFIAURRE, L., *Erdi aroko eraikuntza teknikak-Técnicas constructivas medievales*. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco: Vitoria-Gasteiz, 2007, 294.

7 Sólo los grandes proyectos del románico en adelante ofrecerán alguna estabilidad a los talleres. SHELBY, L. R., "Masons and Builders", *Dictionary of the Middle Ages*, Charles Scribner's Sons: New York, 1987, vol. 8, 172-180.

8 MANNONI y GIANNICCHEDDA, cit. n. 2, p. 16. Sobre la cronología de Arbazal, García de Castro, cit. n.5, 394, entre antes del s. VIII y el X.

que trabajan a pie de obra; y además de carpintería, con distintas funciones. En *San Juan Bautista de Baños de Cerrato* (Palencia)⁹, el taller decorativo reutiliza escultura expoliada, a la vez que copia sus modelos y los alterna con otros distintos; y el taller de carpintería no es mero auxiliar ya que realiza la cubierta de las naves. En *San Pedro de la Nave* (Zamora)¹⁰, el taller de escultura también reutiliza materiales decorados pero procedentes de su propia producción, obligado por el reajuste del proyecto iconográfico, y además presenta dos “manos” o habilidades distintas que ejecutan modelos diferenciados; y el taller de carpintería ayuda al de cantería a asegurar los sillares (grapas y viga). En *Quintanilla de las Viñas* (Burgos)¹¹, el taller de cantería reutiliza la sillería (lo que es posible pero no se puede asegurar en los edificios anteriores); el de escultura presenta también dos “manos” y modelos distintos; y otro tercer taller de albañilería realiza en mampostería de toba caliza las bóvedas baídas del ábside y del arranque de las naves laterales y posiblemente otras perdidas.

Estos ejemplos plantean el problema de la correcta delimitación entre obra / oficio / taller. Las esculturas de La Nave y Baños ofrecen importantes indicios sobre el modo de trabajo de sus talleres. En los tres casos se evidencia la versatilidad y economía del trabajo escultórico y la perfecta coordinación de cantero y escultor, lo que replantea la pregunta de si actúan como un taller unitario o como talleres coordinados. Por lo que hoy sabemos, los repertorios de escultura son propios y exclusivos de dichos edificios, lo que unido a la estrecha actuación de canteros y escultores, especialmente en Baños y La Nave, abogaría por talleres unitarios formados por canteros y tallistas. Sin embargo es muy significativa la existencia de un amplio grupo de edificios de cantería y albañilería similares al de Quintanilla en La Rioja y el País Vasco. Salvo los capiteles de *San Vicente del Valle*¹², ningún edificio de este grupo posee decoración escultórica conocida y sólo dos presentan decoraciones distintas, *Santa María de los Arcos de Tricio*, de mosaico, y *Santa Coloma*, de estuco¹³, lo que favorece la hipótesis de que en él funcionan talleres estables formados por canteros y albañiles de bóvedas (y carpinteros para las armaduras, andamios y cimbras según los casos), mientras que los decoradores se coordinarían con ellos de modo casual y temporal.

En las tres obras, talleres de carpintería de armar se añaden a los principales de cantería y escultura para ayudar a montar andamios y cimbras de arcos y bóvedas. Pero además, en La Nave, el taller de carpintería debió colaborar estrechamente con el de cantería para tallar y colocar las grapas que reforzaban los sillares evitando el pandeo de los muros

⁹ CABALLERO ZOREDA, L. y FEJOO MARTÍNEZ, S., “La iglesia altomedieval de San Juan Bautista en Baños de Cerrato (Palencia)”, *Archivo Español de Arqueología*, 71, 1998: 181-242.

¹⁰ CABALLERO, L. (coord.), *La iglesia de San Pedro de La Nave*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo: Zamora, 2004. Especialmente: CABALLERO ZOREDA, L. y ARCE, F., “2.2. Arqueología de la Arquitectura de la iglesia de La Nave”, 115-197; y UTRERO AGUDO, M.ª. Á., “4.3. La arquitectura de San Pedro de La Nave”, 299-321.

¹¹ ARBEITER, A., “Die westgotenzeitliche Kirche von Quintanilla de Las Viñas. Kommentar zur architektonischen Gestalt”, *Madrider Mitteilungen*, 31, 1990: 393-427; Id., “II. Disposición y construcción del Templo”, en BARROSO, R. y MORÍN DE PABLOS, J., *La iglesia de Santa María de Quintanilla de las Viñas*, Ediciones B.M.M. & P.: Madrid, 2001, 45-78.

¹² ARCE SAINZ, F., “La iglesia altomedieval de la Asunción en San Vicente del Valle (Burgos): historiografía, estratigrafía e interpretación”, *Arqueología de la Arquitectura*, 7, 2010, 67-103, atribuye estas piezas a la construcción de una segunda iglesia.

¹³ CABALLERO ZOREDA, L., “Aportación a la arquitectura altomedieval española. Definición de un grupo de iglesias castellanas, riojanas y vascas”, *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, Junta de Castilla y León: Valladolid, 2001, 1, 221-233. LÓPEZ DOMECH, R. y HERNÁEZ URRACA, J., “El Martirium de Santa Coloma (La Rioja)”, *Antigüedad y Cristianismo*, 15, 1998, 515-540. SÁNCHEZ ZUFIAURRE, L., “Las iglesias de Álava de los siglos IX-XI y las consideradas iglesias del siglo VII”, en CABALLERO, L.; MATEOS, P. y UTRERO, M.ª. Á. (eds.), *El siglo VII frente al siglo VII*, Anejos de AEspA LI, CSIC y Junta de Extremadura: Madrid, 2009, 231-240.

y al menos para colocar una viga entramada sobre el arco de triunfo, así como la fragua colaboró fabricando pernos que sujetaban las piezas de las columnas. Las labores de carpintería pudieron efectuarlas, en todo o en parte, los mismos canteros o algún carpintero incorporado de modo permanente al taller principal. En Quintanilla, los carpinteros tuvieron una labor similar para reforzar con un entramado al menos la estructura de cantería de su ábside¹⁴. En Baños, un taller de carpintería de armar construye la armadura de la cubierta¹⁵. En las tres obras se mantiene la pregunta con respecto al sistema de incorporación de caleros y tejeros. De los segundos no se tiene constancia originaria, pues pudieron utilizarse lajas o materiales reutilizados como veremos en El Trampal.

Santa Comba de Bande (Orense)¹⁶ es una variación de las obras anteriores. En ella colaboran un taller de cantería que realiza los muros con sillería de expolio sin utilizar la escuadra y uno de albañilería que construye las bóvedas de ladrillo. La decoración, con menor volumen que en las tres anteriores, ocupa cornisas y cimacios, realizados por los canteros; y una pareja de capiteles de expolio y un friso y una pareja de capiteles, encargados a un taller externo. Actuarían como auxiliares calero y carpintero de armar cimbras y andamios y el tejero, confirmado para la fabricación de ladrillos pero no de tejas¹⁷.

Santa Lucía del Trampal (Cáceres)¹⁸ ofrece un ejemplo diferente a las obras anteriores: canteros y albañiles también colaboran estrechamente, formando un mismo taller, pero invierten sus papeles con respecto a las obras ya vistas pues los primeros trabajan básicamente en las bóvedas y los segundos en los muros; y el taller de escultura no trabaja a pie de obra sino en un lugar alejado de la obra, por encargo. El ciclo productivo se diferencia, por lo menos en parte, del de las obras anteriores. Los canteros, que no utilizan la escuadra, reutilizan sillares, aras y laudas funerarias romanas, quizás procedentes de un mismo lugar situado a varios kilómetros de la obra, con los que fabrican cadenas de esquina, marcos de vanos, verdugos de muros y bóvedas. Los albañiles recogen del terreno el material para la mampostería, pero también reutilizan ladrillos y téglulas, probablemente procedentes del expolio de los canteros, construyen, decoran y enfoscan los muros, ayudan a los canteros a colocar los canceles y a voltear las bóvedas, completando las dovelas que faltan, y montan los tejados. También el taller de escultura reutiliza mármol romano, pero no trabaja en la obra sino que, por encargo de su dirección, sirve la longitud de friso y el número de capiteles

¹⁴ En *San Adriano de Tuñón* (Asturias) un taller de carpintería de armar colabora con el de albañilería para reforzar la estructura con un complejo entramado, además de construir la armadura de la cubierta. Caballero ZOREDA, L. y RODRÍGUEZ TROBAJO, E., *Las iglesias asturianas de Pravia y Tuñón. Arqueología de la Arquitectura*, Anejos de AEspA LIV, CSIC: Madrid, 2010, 113-117 y 156-166.

¹⁵ No disponemos de más información sobre la relación de carpinteros de armar con los talleres principales de estos tres edificios, aunque puede considerarse el sistema "conexión Pino-Duero" definido por Rodríguez Trobajo, indicio de un taller que abarca una amplia zona. RODRÍGUEZ TROBAJO, E., "Procedencia y uso de madera de pino silvestre y pino laricio en edificios históricos de Castilla y Andalucía", *Arqueología de la Arquitectura*, 5, 2008: 33-54.

¹⁶ CABALLERO ZOREDA, L.; ARCE SAINZ, F. y UTRERO AGUDO, M.ª Á., "La iglesia de San Torcuato de Santa Comba de Bande (Orense): Arqueología de la Arquitectura", *Archivo Español de Arqueología*, 77, 2004: 273-318.

¹⁷ Esta obra se puede relacionar con la de *San Miguel de Celanova* (Orense) donde trabaja de modo similar un taller formado por canteros y albañiles de ladrillo. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., *San Miguel de Celanova*. Monografías do Patrimonio Monumental Galego, 4: Xunta de Galicia, 1988. KINGSLEY, K., *Visigothic architecture in Spain and Portugal: a study in masonry, documents and form*, unpubl PhD thesis: University of California: Berkeley, 1980, 175, considera que el granito es material reutilizado. De ser así, la relación con Bande sería mayor.

¹⁸ CABALLERO ZOREDA, L. y SÁEZ LARA, F., *La iglesia mozárabe de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar (Cáceres). Arqueología y Arquitectura*, Memorias de Arqueología Extremeña 2, Junta de Extremadura: Mérida, 1999.

(expoliados), cimacios y piezas de cancel necesarios desde el local de su taller, situado probablemente en Mérida y desde donde sirve también a la basílica de Santa Eulalia y a los alrededores de Montánchez. Entre los oficios auxiliares está ausente el tejero, pero son imprescindibles el calero y el carpintero de obra que colabora muy estrechamente con el taller de canteros y albañiles pues a él se debe la estructura (importante pero más sencilla de lo que parece) que sirvió a la vez de andamio y cimbra. La inexistencia de canteras y su sustitución por todo tipo de expolio nos habla de la necesidad de un mercado activo atendido por un taller ambulante de expertos en desmontes, con ciertos conocimientos de cantería, y carreteros; esquema que se repetiría con sus variantes en los demás casos.

El ciclo productivo a que pertenece la obra del monasterio y su iglesia de *Santa María de Melque* (Toledo)¹⁹ se diferencia también de lo ya visto. De nuevo talleres de cantería y albañilería de mampostería trabajan coordinadamente, aunque al primero pertenece prioritariamente la obra de la iglesia, el edificio más simbólico, mientras que la de los edificios residenciales y la obra de servicio pertenece al segundo. El taller de cantería desconoce el uso de la escuadra aunque posee el saber técnico para abrir una cantera (primer caso seguro entre los citados) en la que obtener los sillares, para construir los muros, impostas, arcos y bóvedas y para colocar la escultura decorativa. El de albañilería le ayuda prescindiblemente en el relleno de muros, pero necesariamente en los tejados y, en un segundo momento, vertiendo los suelos de mortero hidráulico; específicamente recoge en el territorio los mampuestos con que construye los muros del monasterio (que enfosca), las presas de los embalses y las cercas, para lo cual necesita la ayuda del de cantería que coloca las cadenas de esquina, pilastras y marcos de vanos que encuadran su obra. El taller de escultura no trabaja a pie de obra; su local se sitúa en un lugar alejado (¿Toledo?), sirviendo por encargo de la dirección de obra material para el que existe indicio de expolio²⁰ y con modelos decorativos emparentados con los de El Trampal, aunque no es seguro que pertenezcan ambas producciones al mismo taller. Sólo existe un caso en que la escultura excepcionalmente se talla a pie de obra²¹, realizada con granito local y no en mármol, con un modelo distinto y sin razón productiva aparente que lo explique (¿quizás labor del taller de cantería?). La decoración de la iglesia se completa con la de un taller de estucadores a cuyas características se ajusta la obra de los canteros al menos en las molduras de sus impostas preparadas para el agarre de los estucos. La ayuda de taller de carpintería, tejar y calera es imprescindible, con un volumen de obra importante. La carpintería fabrica además, al menos, los pies derechos de una obra a manera de pérgola o galería que quizás sostenía una solana superior (ala septentrional del cuerpo central monástico). También debemos citar una fragua a la que se deben las rejas de ventana de la iglesia, aunque es

19 CABALLERO ZOREDA, L., "El monasterio de Balatalmelc, Melque (San Martín de Montalbán, Toledo). En el centenario de su descubrimiento", *III Encuentro Internacional: Monasteria et Territoria. Elites, edilicia y territorio en el mediterráneo medieval (siglos V-XI)*, BAR Internacional Series S1719: Oxford, 2007, 91-120. Id., "Balatalmelc, Santa María de Melque. Un monasterio del siglo VIII en territorio toledano", *Coloquio Internacional. Teoría y práctica fiscal en el Occidente islámico y en Dar al-islam (ss. VII-IX)*, (Barcelona 2010), Universitat de Barcelona, en prensa.

20 Reutiliza un fuste de mármol para tallar el larguero de un cancel que se colocó secundariamente como umbral en el cancel entre el anteábside y el crucero de la iglesia. En la posterior reforma cultural se reutiliza otro fuste para ara de un altar, probablemente realizado en el propio monasterio.

21 Impostas del arco de entrada al ala monástica situada entre los patios oriental y central.

evidente que la labor de este taller es también auxiliar imprescindible en todas las obras para la fabricación y mantenimiento de las herramientas y para los herrajes necesarios a la carpintería²².

Los talleres que dirigen la obra de Melque son los de cantería y albañilería de mampostería, pero no tenemos la seguridad de si actuaban como un solo taller o como una coordinación temporal de dos talleres distintos. El trazado modular de la cerca, el monasterio y la iglesia es unitario, dependiente de un director de obra con formación geométrica, equivalente a un arquitecto moderno, al que podemos suponer además responsable de la coordinación de todo el proceso de obra, esto es de la denominada “cadena técnica operativa”²³, pero que no podemos asegurar por ello que perteneciera a ninguno de los dos talleres. Por otra parte, la formación hubo de ser diferenciada para los expertos de cada uno de los dos oficios principales, lo que podría ser, por principio, indicio de su separación en sendos talleres aunque en obra necesitaran trabajar coordinadamente.

Melque ofrece además la secuencia de obras de reforma posteriores a la obra originaria. Así la habitación trasera de la iglesia fue construida por expertos formados por la maestría del taller originario pero que no poseen su capacidad técnica como se observa por su peor calidad²⁴. Las posteriores reformas, la cultural de la iglesia con el cambio de cancelas y vertido de consecutivos suelos de hormigón hidráulico, el adosamiento de nuevas habitaciones y la construcción de una muralla y de muros divisorios en los patios monásticos, indican también la formación o transmisión de saberes, la aportación de novedades como los suelos hidráulicos y la existencia de un taller de mantenimiento.

TALLERES PARA UN CAMBIO DE PROYECTO

La iglesia de *San Miguel de Lillo* (Oviedo, Asturias)²⁵ ofrece una curiosa forma en la parte conservada de los pies que, tras su análisis mediante Arqueología de la Arquitectura, consideramos que pertenece a una reforma (fase 1B) del proyecto originario (fase 1A), efectuada sobre la marcha, sin detener la obra. Con esta reforma se incluyó en la iglesia originaria, basilical de tres naves, la tribuna trasera con sus muros de carga, escaleras, habitaciones, bóvedas y decoración propia.

Tanto el proyecto originario de Lillo como su reforma fueron ejecutados por talleres de albañilería, cantería y escultura estrechamente coordinados. Un *taller de construcción*, formado por albañiles, canteros y escultores, construyó los paramentos con mampostería de lajas reforzada con cadenas de esquina y contrafuertes estriados de sillarejos y sillares ajustados *in situ*, utilizando caliza-dolomía amarilla recogida en el propio lugar. También

²² En El Trampal hubo una ferrería que debía explotar las vetas de mineral del cerro en que se asienta. CABALLERO y SÁEZ, *La iglesia*, 1999, cit. n. 18.

²³ Sobre el concepto de cadena técnica operativa, BIANCHI, G., “Trasmisione dei saperi tecnici e analisi dei procedimenti costruttivi”, *Archeologia dell'Architettura*, 1, 1996: 53-64.

²⁴ MANNONI y GIANNICHEDA, *Arqueología*, 2004, cit. n. 2, p. 33.

²⁵ GARCÍA DE CASTRO, C., *Arqueología*, 1995, cit. n. 5, 406-419. CABALLERO, L.; UTRERO, M^a. Á.; ARCE, F. y MURILLO, J. I., *La Iglesia de San Miguel de Lillo (Asturias). Lectura de paramentos*. 2006, TREA y Ediuno: Oviedo, 2008. CABALLERO ZOREDA, L., “Observaciones sobre producción arquitectónica y decorativa de las iglesias de S. Miguel de Lillo y Santianes de Pravia”, en CABALLERO, L., MATEOS, P. y GARCÍA DE CASTRO, C., *Visigodos y Omeyas VI: Asturias entre visigodos y mozárabes*, (Madrid 2010), Anejos de AEspa, en prensa.

deben pertenecer a este taller los arcos de ladrillo de las arquerías de la nave (fase 1A) y el arco de la cámara situada sobre la bóveda de la tribuna²⁶ (fase 1B). A la vez, un *primer taller de escultura* (grupo decorativo 1) trabaja para el proyecto originario y, por lo tanto, inicia la obra con el taller de construcción: realiza las columnas (exentas y adosadas) con sus basas y capiteles figurados y con medallones con rosetas, impostas con decoración de billetes, estrías y cestería (motivos usados por el taller de construcción), marcos sogueados, las jambas figuradas de la puerta principal, celosías y, probablemente, cancelos de los que sólo se conserva una placa asimilable. Este taller utiliza piedra arenisca, aunque capiteles y jambas son de caliza, y su técnica es de trazos lineales, miniaturista y de talla redondeada. Cuando se decide la reforma e incluir la tribuna trasera, un *segundo taller de escultura* (grupo decorativo 2) asume la dirección, sustituyendo al anterior taller de escultura pero manteniendo la colaboración del taller de construcción que había iniciado la obra y que continúa con ella hasta rematarla. Por ello no se aprecian diferencias en la obra de mampostería y desconocemos hasta qué altura estaban construidos los muros al introducir el elevado cuerpo de la tribuna. Pero en el interior de los muros colaterales se observan variaciones al menos a una altura de 1,30 m sobre el suelo en los principales elementos singulares que forman parte o atestan en ellos, como ventanas, semifustes y sus capiteles de imposta, arcos y frisos. El segundo taller de escultura realiza las piezas que pertenecen a la tribuna y es responsable también de la reutilización en ella de piezas del grupo anterior, como basas cortadas, capiteles retallados, impostas de arcos y de bóvedas de colocación impropia o a medio taller. Se diferencia del primer taller porque utiliza prioritariamente piedra caliza y talla molduras planas y escultura plana y a bisel con un repertorio diferente. Así realiza, lisas, dovelas, jambas e impostas; y, decoradas, las placas de los frentes de los muros de carga con roleos, el arco de la tribuna con red de rombos, remolinos, rosetas y trifolios y la cara delantera de una placa de cancel con un grifo y otra con un león. Además, aprovecha bajo su dirección recursos personales (oficiales) del primer proyecto que elaboran materiales combinando rasgos de los dos talleres (grupo decorativo 1/2, material y talla del primer grupo y repertorio decorativo del segundo) en los arcos monolíticos y medallones de las cámaras de la tribuna y una barrotera y un fragmento de placa de cancel. Por sus cartones decorativos se reconoce que este segundo taller trabajó (sólo como decorador) para una obra en la zona de la *catedral de Oviedo* y en los edificios de *São Frutuoso de Montelios* y *São Torcato de Guimarães*, en el entorno de la ciudad de *Braga* (Portugal)²⁷. El remate de la obra se produjo con la intervención de un *taller de pintura* que decoró todo el interior del edificio, incluso la pared oriental que actualmente limita lo conservado²⁸.

La sustitución de talleres escultóricos en Lillo permite proponer que fueron ellos los que en realidad dirigieron la obra. A ellos se debería el proyecto de obra (modulación²⁹),

²⁶ Caballero y otros, *La iglesia*, 2008, cit. n. 25, lám. 11.

²⁷ CABALLERO y RODRÍGUEZ, *Las iglesias asturianas*, 2010, cit. n. 14, 107.

²⁸ Este muro reutiliza en su paramento exterior material del proyecto original, lo que quizás se explique por pertenecer al momento de reforma. Caballero y otros, *La iglesia*, 2008, cit. n. 25, 22-23.

²⁹ Sobre la modulación de las iglesias asturianas, ARIAS PÁRAMO, L., *Geometría y proporción en la Arquitectura prerrománica Asturiana*, Anejos de AEspA XLIX, CSIC: Madrid, 2008.

la estructura del edificio (ordenación general, arquerías, bóvedas, muros de carga, escaleras, habitaciones), la dirección de su realización (mantenimiento del taller de construcción, pero sustitución de material de los elementos singulares, arenisca por caliza) y el “ambiente” artístico (cambio de repertorio decorativo y talla). Serían por tanto talleres independientes de canteros-escultores.

VARIOS TALLERES PARA DISTINTAS OBRAS

Un caso distinto representan las iglesias de San Salvador de Valdediós (Asturias) y San Miguel de Escalada (León)³⁰, cuyas sucesivas obras están ejecutadas por distintos talleres.

La primitiva iglesia de *San Salvador de Valdediós* (Valdediós 1) comprende la cabecera, el aula, la tribuna occidental y las cámaras laterales. Un grupo de albañiles y otro de canteros trabajan conjuntamente para realizar esta obra. Los primeros son los encargados de construir los muros de mampostería, reforzados en sus esquinas y contrafuertes con sillería de arenisca tallada por los canteros. Las hiladas carecen de horizontalidad, pues se componen de sillares³¹ trazados con regla, no con escuadra (ausencia de ángulos rectos), siendo acabados a pie de obra o sobre el andamio para facilitar así el ajuste de sus caras³², lo que exige la presencia del cantero en la construcción del muro. La erección de las bóvedas, cuyas dovelas de toba talla el cantero, se debe al albañil. La necesidad de contar con cimbras para su construcción, así como la constatación del sistema de andamiaje (mechinales de obra)³³, evidencia la presencia de un grupo de carpinteros en la obra que dota a los constructores de los elementos necesarios para el desarrollo de su trabajo.

Los canteros son también los responsables de tallar los pilares interiores, los cuales incluyen basas, fustes monolíticos y cimacios³⁴, así como las impostas de las bóvedas. Todas estas piezas, como los sillarejos de las esquinas y de los contrafuertes, carecen de ángulos rectos, siguiendo sus molduras decorativas una dirección oblicua y quedando inacabadas aquellas superficies menos expuestas, como ocurre en las basas de los pilares occidentales³⁵. Los canteros también retallarían los fustes y las basas de los soportes reutilizados de los arcos de embocadura de la cabecera, los cuales se acoplan con capiteles de nueva factura en el ábside central y de aporte en los laterales. Por lo tanto, sólo cuatro capiteles, la pareja del arco del ábside central y la correspondiente del arco del vestíbulo occidental exterior, son nuevos.

³⁰ Lectura arqueológica financiada por el Servicio de Restauración de la Junta de Castilla y León y dirigida por L. Caballero Zoreda.

³¹ Tanto KINGSLEY, *Visigothic*, 1980, cit. n. 17, 157, como AZKARATE GARAI-OLAUN, A., “Aportaciones al debate sobre la arquitectura prerrománica peninsular: la iglesia de San Román de Tobillas (Álava)”, *Archivo Español de Arqueología*, 68, 1995: 189-214, p. 208, afirman el origen reutilizado de los sillares de la fachada, pero no vemos motivos para ello.

³² CABALLERO y UTRERO, “Una aproximación”, 2005, cit. n. 4, 180.

³³ Los mechinales se ven principalmente en el hastial oriental, marcando los bancos de obra, equivalentes a cuatro hiladas de sillarejo. Este hecho puede explicar la coincidencia del número de hiladas de las esquinas de un mismo paramento constatada por Arias, quien también nota la concordancia de la medida de cantería con la empleada a nivel arquitectónico, concluyendo la plena unidad y organización del trabajo del taller constructivo que proyectó y edificó la iglesia. *Geometría*, 2008, cit. n. 29, 341 y 342.

³⁴ Basas y cimacios son en realidad el mismo elemento, pero colocado de manera inversa.

³⁵ Los fustes monolíticos conservan aún los marcos de talla en sus aristas, empleados como guías por los canteros. Solamente la pareja de pilares orientales tiene fustes de dos piezas, no monolíticos, aunque tienen también los marcos perimetrales. Aquí los biseles serían tallados una vez emplazadas las piezas.

Un grupo de escultores tallaría esos cuatro capiteles, así como las dos ventanas del ábside central y las ocho ventanas laterales de la nave central y la occidental, sobre la cual se halla una placa con una cruz tallada³⁶. Todas estas piezas son elaboradas antes de su colocación en obra, pudiendo haber sido talladas en un lugar distinto.

La construcción contaría además con unos herreros capaces de elaborar y dotar al edificio de unas vigas de hierro destinadas a reforzar los muros que soportan estructuras abovedadas. Estas piezas se sitúan longitudinalmente bajo las impostas que separan bóvedas y muros de soporte del vestíbulo occidental tripartito³⁷, descargando así los arcos que se abren en ellos.

Un grupo de caleros proveería de cal tanto para unir la fábrica, como para encalar todos los lienzos de mampostería, dejando vistos únicamente el testero oriental, los contrafuertes, las esquinas y las ventanas. De este modo, se ocultan los recursos constructivos mencionados y se impermeabiliza la obra de mampostería, pero también se le otorga un aspecto homogéneo, haciéndola al mismo tiempo visible³⁸.

La basílica se cubre con un tejado de té⁷⁷gulas romanas reutilizadas, aunque la factura en ladrillo nuevo de todos los arcos (arquerías y vanos de acceso), así como de la bóveda y sus arcos fajones del pórtico de la siguiente etapa requiere de una producción latericia, para la cual no podemos afirmar si se daría a pie de obra o se produciría su traslado desde un horno estable alejado³⁹.

Sin embargo, en la obra del pórtico meridional añadido en un segundo momento (Valdediós 2), la sillería (de arenisca) y, por tanto, los canteros son los protagonistas. Estos tallan las piezas y las colocan progresivamente. La regularidad de los sillares escuadrados, o tallados con escuadra, elimina los ajustes (codos, sinuosidades) de la primera obra. El albañil se limita ahora realizar la bóveda y sus fajones de ladrillo que, como en la primera obra, parecen ser nuevos.

Los escultores tallan ex novo todos los elementos decorativos, desapareciendo los componentes reutilizados de la obra previa. Capiteles, fustes, basas y celosías⁴⁰ son piezas estandarizadas y molduradas, diseñadas específicamente para el proyecto de obra del pórtico. Estos caracteres permiten afirmar que no se requiere la presencia en la obra de los es-

³⁶ Cuyo tipo (Cruz de la Victoria) se identifica generalmente con el monarca Alfonso III. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.ª S., "Consideraciones en torno al templo prerrománico de San Salvador de Valdediós", *Liño*, 12, 2006: 9-29, p. 14.

³⁷ Según FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, J., "Apuntes para la Historia del Arte. La Basílica de San Salvador de Val-de-Dios y su primitivo convento", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXVII, 1919: 77-89, p. 86, estas vigas están también en los ábsides, cuyos muros se ocultan hoy bajo superficies posteriores que impiden verlas. SCHLUNK, H., "Arte Visigodo. Arte Asturiano", *Ars Hispaniae. Historia Universal del Arte Hispánico*, Plus-Ultra: Madrid, 1947, vol. 2, 379, sugiere que estarían en todas las bóvedas de la basílica. Estos elementos son conocidos en el altomedioevo occidental y, concretamente, peninsular: UTRERO AGUDO, M.ª Á., "Reinforcement in Early Medieval Hispanic Architecture", *Second International Congress on Construction History*, Construction History Society: Cambridge, 2006, vol. 3, 3431-3445, con referencias al respecto.

³⁸ Como afirman para arquitecturas similares: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E. y GALVÁN FREILE, F., "Pintando arquitecturas/arquitecturas pintadas: las construcciones figuradas en el *Códice Albeldense*", *De Arte*, 7, 2008: 51-60, quienes también hablan de acabados policromos en el exterior de San Julián de los Prados (Oviedo) y Santiago de Peñalba (León). Aquí no contamos con datos que revelen una posible policromía.

³⁹ FERNÁNDEZ MIER, M. y QUIRÓS CASTILLO, J., "La evolución de las técnicas constructivas en Asturias en la Edad Media", *V Congreso de Arqueología Medieval Española*, Junta de Castilla y León: Valladolid, 2001, 1, 371-382, p. 380 defienden la primera opción.

⁴⁰ De las cuatro celosías originales, la oeste está *in situ* y otra se halla depositada en el Museo de Oviedo. ESCORTELL, M., *Catálogo del Prerrománico del Museo Arqueológico de Asturias*, Museo Arqueológico de Oviedo: Oviedo, 1996, fig. 97.

cultores, cuya labor puede desarrollarse en un taller o, mejor dicho, fuera de la obra, siempre y cuando se conozcan las dimensiones exactas de las piezas requeridas.

Una vez construido el pórtico, se pinta tanto su interior como, posiblemente, el de la basílica, donde las pinturas, como ya advierte García de Castro⁴¹, cubren las inscripciones de los dinteles de las ventanas de la cabecera. No tenemos relación directa entre la pintura del interior basilical y del pórtico, pero estilísticamente parecen responder a un mismo momento. Sólo entonces parece que Valdediós se da por terminado, lo que abriga la posibilidad de que la construcción de la basílica originaria y la del pórtico meridional sean consecutivas e inmediatas⁴².

Una secuencia y tecnología similar constatamos en *San Miguel de Escalada*. La primera basílica (Escalada 1) comprende aula y cabecera y se erige en mampostería con sillarejo de refuerzo en sus esquinas y jambas. Mampostería y sillarejo tienen una procedencia heterogénea (pudinga, calizas, tobas), siendo apenas devastados posiblemente por los propios albañiles. Esta fábrica se protegió, como Valdediós I, con un enfoscado.

Los canteros trabajan únicamente en el interior del edificio, tallando las arquerías del aula, del iconostasio, de las embocaduras y las dovelas de las bóvedas de la cabecera. Todos estos elementos se elaboran, a diferencia de los exteriores, en una piedra caliza muy fina tallada con gran precisión y ajustándose con finísimas juntas. Los arcos presentan una superficie pulida, a diferencia de los muros, cuyas caras muestran las huellas de las herramientas⁴³. Los canteros también finalizan, una vez en obra, las columnas de la embocadura del ábside central, los pilares cruciformes y las secciones gallonadas de las bóvedas (al menos, de la central, la única visible y, posiblemente, la única original), así como las impostas de los arcos del transepto, talladas *in situ* aprovechando la parte alta de las jambas y el salmer del arco⁴⁴.

La decoración del edificio la realizan dos grupos: uno formado por escultores, quienes tallan los capiteles, las placas de canceles, las mesas de altar y parte de los frisos (bóveda central); y otro por estucadores, quienes realizan los frisos del aula y del iconostasis. Parece que únicamente los frisos curvos, conservados en el ábside central, son ejecutados en piedra. La continuidad en piezas continuas de los motivos decorativos avala su talla *in situ*. Las piezas de origen romano (basas, fustes y parte de los capiteles y cimacios del aula) son reutilizadas sin apenas reelaboración.

La basílica presenta también dos vigas de madera en los hastiales oeste y este, en los tramos correspondientes a la nave central, así como sobre el iconostasio de la nave central. Estas piezas, así como el dintel de la puerta occidental, las cubiertas de madera del aula y

⁴¹ *Arqueología*, 1995, cit. n. 5, 428.

⁴² Otro tema es la conocida como "Capilla de los Obispos", adosada en el lado sudeste del edificio, carente de pintura y con sus propios elementos distintivos (eje perpendicular, bóveda de ladrillo, algunos tal vez reutilizados, sin fajones) que reflejan un tercer momento.

⁴³ ¿Cinzel de filo cóncavo? Este mismo tratamiento diferencial también se aprecia en *San Millán de Suso* (La Rioja). Caballero y Utrero, "Una aproximación", 2005, cit. n. 4.

⁴⁴ La fábrica de ladrillo de la parte alta de la nave central ofrece dudas para ser considerada como original. En síntesis, podemos afirmar que sus relaciones estratigráficas, la factura en ladrillo, los dientes de lobo y su aparente unidad con el artesonado (no posterior al siglo XIV, según GÓMEZ MORENO, M., *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI*, Centro de Estudios Históricos: Madrid, 1919, 152), junto a su carácter de único en el altomedievo hispano, hace pensar que se trata de una reforma tardomedieval.

el probable uso de andamios en el proceso de alzado del edificio revelan la necesaria presencia de carpinteros que suplen a la obra con elementos de apoyo (andamios), estructurales (vigas) y de cubierta (aula)⁴⁵.

En una etapa o etapas posteriores, pues no podemos relacionarlas directamente, se reforma la cabecera de la basílica y se añade el pórtico (Escalada 2). Ambas obras se alzan exclusivamente en sillería y se decoran con piezas nuevas (frisos tallados *in situ* en la cabecera; capiteles, cimacios y ventana en el pórtico)⁴⁶. El muro oeste de cantería del pórtico se alza con ayuda de un andamio, cuyas agujas aprovechan las alturas de las hiladas. Aunque basas y columnas vuelven a ser reutilizadas, no lo son capiteles y cimacios, nuevos y de distinto tipo que los interiores (talla a bisel con trepanaciones puntuales, ábaco articulado, collarino de doble sogueado), y la ventana occidental. De este modo, canteros y escultores protagonizan esta segunda obra, rematada por una cubierta de madera que exige la presencia de carpinteros. Los estucadores no son requeridos y el material de cantera y taller se impone.

Escalada evidencia cómo tiene lugar una organización de las cuadrillas que trabajan coetáneamente en el edificio, desempeñando cada una de ellas funciones específicas: una, compuesta por albañiles, realiza los muros perimetrales de mampostería y sillarejo; otra de canteros construye los interiores de sillería y retalla los elementos reutilizados; y una tercera decora el edificio. Esta última, como hemos señalado, se compone de escultores y de estucadores.

Tanto en Escalada como en Valdediós, las diferencias entre sus dos etapas no son únicamente formales. Aunque en ambas trabajan albañiles, canteros y decoradores, su organización es diferente. En la primera obra de Valdediós (basílica), albañiles y canteros trabajan conjuntamente, desempeñando los segundos un papel complementario (además de tallar y retallar algunas de las piezas decorativas). En la segunda (pórtico), unos nuevos canteros que, ya sí, emplean la escuadra para tallar sillares rectangulares, alzan el muro y cuentan con celosías y capiteles tallados *ex novo* por un grupo de decoradores. Una vez realizados los muros, los albañiles ejecutan la bóveda.

En Escalada, la basílica es construida conjuntamente por albañiles y canteros, aunque los primeros trabajan en el exterior y los segundos en el interior, aquí junto a los decoradores que elaboran los frisos. Las piezas singulares (capiteles, canceles, altares) son realizadas, posiblemente, por el mismo grupo. El pórtico contará con canteros que, como en Valdediós, ya usan la escuadra para elaborar tanto los sillares como los marcos de los alfiles, y con decoradores que tallan los capiteles.

Estas segundas etapas suponen un cambio tanto del taller decorativo como del constructor, pero también la disponibilidad de un material nuevo traído de cantera y una es-

⁴⁵ A ellos deben sumarse los tres modillones de madera hallados por J. B. de LÁZARO y decorados con los mismos motivos que los modillones de piedra conservados. Estas piezas están descontextualizadas, conservándose únicamente una en el Museo de León, pero según ARBEITER, A. y NOACK-HALEY, S., *Christliche Denkmäler des frühen Mittelalters vom 8. bis ins 11. Jahrhundert*, Philipp von Zabern: Mainz am Rhein, 1999, 266, excepto los modillones de las esquinas, los restantes del aula serían de madera.

⁴⁶ Entre ambas, cabecera y pórtico, existe una pequeña diferencia, siendo las hiladas de la primera más altas y sus sillares más cuadrados, frente a las hiladas bajas y los sillares alargados del muro oeste del pórtico. Teniendo en cuenta esta diferencia tipológica y el que no hay una relación directa entre ellas, hemos optado por diferenciarlas. DODDS, J., *Architecture and Ideology in Early Medieval Spain*, Pennsylvania State Univ Press: London, 1990, incluye ambas obras como parte de la misma renovación.

cultura decorativa elaborada ex profeso para la obra. Esto se traduce por tanto en un aumento de recursos que permiten atraer nuevos medios⁴⁷.

NOTAS FINALES

Los ejemplos aquí expuestos muestran cómo cada obra supone la puesta en marcha de distintos grupos de trabajo que actúan de manera más o menos coordinada en la factura de un mismo producto edilicio. Los datos permiten identificar maneras de hacer, pero ignoramos, por el momento, si estas, como ya adelantamos al comienzo, se estructuran como verdaderos talleres o actúan como grupos o cuadrillas de oficiales expertos. Sea de una u otra manera, en ellos reside la transmisión del conocimiento constructivo y decorativo, al atesorar conocimiento técnico y, principalmente, experiencia. En una situación de falta de demanda constructiva, la práctica se resentirá, dando lugar a que desaparezca el saber hacer. Entonces, el conocimiento técnico sólo se podrá recuperar con la llegada de nuevos maestros expertos.

Es por tanto el conocimiento de los talleres, del cual este trabajo no es más que una primera propuesta, fundamental para entender la transferencia de los modelos arquitectónicos y escultóricos, su mantenimiento, alteración o copia a lo largo del tiempo y así, en último término, comenzar a establecer relaciones que superen el paralelo formal y hablen, por el contrario, en términos productivos.

TALLERES (U OFICIOS) SEGÚN SE CITAN EN EL TEXTO

	Albañilería de mampostería	Albañilería de bóvedas de toba	Albañilería de bóvedas de ladrillo	Cantería de muros y bóvedas	Cantería de muros	De construcción	De escultura fuera de obra	De escultura a pie de obra	De estuco	De pintura	Carpintería de armadura	Carpintería de entramado	Carpintería de obra	Carpintería de andamio y cimbra	Calera	Tejar	Fragua
Arbazal	X										X			X	X		
Baños				•?				•X			X			X	X		
La Nave				X				X•				X		X	X		X
Quintanilla		X			•			X				X		X	X		
Bande			X		•		X•	X						X	X	X	
El Trampal	•			•			•							X	X	•	
Mt.º Melque	X			X			•?	X	X		X		X	X	X	X	X
Lillo 1A						X		X						X	X	X	
Lillo 1B						X		X•		X				X	X	X	
Valdediós 1	X	X		X			•X							X	X	•	X
Valdediós 2			X		X		X			X				X	X		
Escalada 1	X			X			•X		X		X	X		X	X		
Escalada 2					X		X	X			X			X	X		

• Material reutilizado o de expolio (•? indicio de reutilización)

⁴⁷ Para obtener piezas uniformes dentro de un mismo programa decorativo, como las del pórtico de Valdediós, por ejemplo, se deben seguir reglas geométricas precisas que rijan las relaciones de proporción entre las partes, como ha demostrado Arias, *Geometría*, 2008, cit. n. 29, para el caso asturiano por extensión.

ALGUNAS PERSPECTIVAS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER REAL EN CANTABRIA EN LOS SIGLOS XI AL XIII

Carmen Díez Herrera

Universidad de Cantabria

Resumen

En este trabajo se ha llevado a cabo un análisis de las intervenciones de los monarcas castellanos desde Alfonso VI a Alfonso VIII en tierras de la actual Cantabria con el objetivo de conocer la naturaleza de estas acciones y comprobar si tuvieron algún significado político. Como resultado se ha constatado que constituyen donaciones, confirmaciones o permutas de bienes, de pequeños dominios monásticos, cenobios, villas, heredades..., o de derechos jurisdiccionales, o exenciones de tributos a instituciones eclesiásticas, monásticas o a la nobleza laica, que suponen, bajo su aparente arbitrariedad, determinadas estrategias de acción política coherentes y finalistas. Constituyen modos de gobierno que se consolidan con la figura del monarca Alfonso VIII, cuando ya se puede hablar de un programa de gobierno para las tierras de Cantabria en el conjunto del reino de Castilla.

Abstract

This paper studies the interventions of the Castilian monarchs from Alfonso 6th to Alfonso 13th in the area of modern Cantabria, in order to understand the nature of these actions and determine whether they had any political meaning. As a result, it has been seen that they consist of the donation, confirmation or exchange of properties, small monastic dominions, friaries, villages and estates, or of legal rights and exemption from taxation to ecclesiastical and monastic institutions or to the secular nobility. Despite their apparent arbitrariness, they imply certain coherent and intentional strategies of political action. They represent forms of government that become consolidated in the reign of King Alfonso 13th, when it can be said that a government programme existed for the area of Cantabria, within the kingdom of Castile.

El objetivo de esta colaboración al homenaje de quien ha sido y sigue siendo mi apreciado maestro es analizar las intervenciones de los monarcas desde Alfonso VI de Castilla y León a Alfonso VIII de Castilla en territorios de Cantabria, en un intento de comprender el desarrollo de la acción política para verificar si se puede deducir y desde cuándo algún tipo de estrategia determinada o si por el contrario las actuaciones de los monarcas de ese periodo responden a intereses muy variados y a las propias coyunturas o circunstancias de cada época. Ello nos explicaría hasta qué punto el desarrollo de determinadas pautas de gobierno tiene que ver con las necesidades y circunstancias inmediatas o con planteamientos hegemónicos de más largo alcance.

Es evidente que para conocer si el establecimiento de vínculos con los grupos sociales más dinámicos o con las instituciones eclesiásticas más arraigadas en la región o en el reino constituyen programas de gobierno deberíamos analizar también los distintos niveles o formas de ejercicio del poder regio en esa época: las decisiones y las vicisitudes en las *tenencias*, *honoros*, condados,.. como espacios que sirven para proyectar las funciones específicamente políticas que corresponden al *regnum* en cuanto marco territorial en que se le reconoce al rey el ejercicio de una *potestas*¹. Así mismo habríamos de analizar el realengo, lo que pertenecía a los monarcas y su gestión, –ambos temas apenas conocidos²– y finalmente, y ese constituye nuestro objetivo, intentaríamos desentrañar las estrategias políticas que se pueden deducir de las cesiones de bienes y derechos a instituciones o a nobles para premiar y garantizar su fidelidad y asegurarse su colaboración. Como únicamente vamos a considerar el último aspecto tan sólo podemos proponer alguna sugerencia al respecto pues resultaría temerario con esa información afirmar que las pautas observables se corresponden con proyectos de la política regia de largo alcance de los monarcas castellanos de los siglos XI y XII.

He seleccionado este periodo concreto porque se puede considerar que desde el reinado de Alfonso VI se observan unos cambios significativos, señalados por diversos autores, que pudieron tener una cierta repercusión en tierras de Cantabria, como veremos más adelante, y hasta Alfonso VIII porque ya resulta a todas luces evidente el interés que manifestó este monarca en reordenar la geografía política del reino castellano y en concreto del espacio montañoso³. Como hipótesis se puede partir de que es en ese periodo cuando las tierras de Cantabria, de acuerdo con el nuevo interés que suscitaba la región por las expectativas de desarrollo del litoral y la posibilidad de abordar empresas pesqueras, comer-

1 Véase al respecto el análisis de ESTEPA DÍEZ, C., “Frontera, nobleza y señoríos en Castilla. El señorío de Molina”, *Studia historica, Historia medieval*, 24, 2006, pp. 15-86.

2 A excepción del trabajo de PEÑA BOCOS, E., “La organización político-administrativa y diocesana de Cantabria antes de la concesión del fuero de Santander (Siglos VIII-XII)” *El fuero de Santander y su época. Actas del congreso conmemorativo de su VIII centenario*, Santander, 1989, pp. 95-111.

3 Es común entre la comunidad de investigadores considerar la época de Alfonso VIII clave en la evolución de la historia castellana, en “la creación de la constitución bajomedieval e incluso moderna del reino de Castilla”. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., “El reinado de Alfonso VIII en el proceso de configuración constitucional del reino de Castilla” en *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión* BARÓ PAZOS, J.; SERNA VALLEJO, M. Editores. Santander, 2001, pp. 127-150. Se ha destacado el extraordinario papel de este monarca en el desarrollo de una política de organización territorial de la monarquía. ÁLVAREZ BORGE, I., *Cambios y alianzas la política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, 2008. Se considera que fue cuando “Castilla consolidó su liderazgo en la Península y vivió un impresionante proceso de afirmación del reino. GONZÁLEZ MINGUEZ, C., “Fueros palentinos en la época de Alfonso VIII. Frontera y Libertad”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 76, 1996, p. 59.

ciales y navales, constituyen objeto de mayor atención por parte de los monarcas desde el siglo XI. Para ello se requerirá conocer las características y el alcance de estas intervenciones y en la medida de lo posible analizar cada una de ellas en el contexto político, intentando encontrar en su secuencia algún hilo conductor que les dé sentido.

ALFONSO VI DE LEÓN Y CASTILLA 1172-1109

Se ha puesto de relieve que con el monarca Alfonso VI se observan unos cambios significativos, puestos de manifiesto en las relaciones de poder –el reinado de Alfonso VI parece haberse caracterizado por la reafirmación de la autoridad real⁴, en el control político del reino⁵, en el campo de las mentalidades y sensibilidades⁶ y en una significativa apertura, en una amplitud de horizontes políticos, como ha señalado recientemente Estepa. Esta apertura se revela en los propios enlaces del rey con esposas procedentes de fuera del ámbito hispano, en la intensa presencia franca en Castilla, en el protagonismo que alcanzaron sus yernos borgoñones y en la devoción a los cluniacenses⁷. Todas estas circunstancias pudieron ser motivadoras del interés que ya manifestó el monarca en el litoral costero de Cantabria, como se puede deducir de sus intervenciones más significativas. Primero, en el monasterio de San Emeterio de Santander, reconocido como puerto marino al menos desde 1068⁸. Y después en el interés en vincular el monasterio de San Julián de Sámano al monasterio de San Juan de Burgos.

En efecto, según García Guinea, en el año 1082, en un documento hoy perdido, el rey Alfonso VI otorgó o reconoció a San Emeterio varios monasterios⁹. Y posteriormente se conoce cómo en 1099 el monarca, en agradecimiento por el regalo que el abad Alfonso Ferrer le había hecho de un fragmento del *Lignun crucis*, le concede la inmunidad. Para entonces, de la abadía de San Emeterio dependía el monasterio de Santa María de Miera, centro a su vez de un señorío constituido por San Andrés de Vega, San Felices, Santa María, Santa Marina, San Pedro y San Lorenzo¹⁰. De lo que se deduce la importancia que ya tenía esta abadía y el apoyo real del que era objeto en esa época. La concesión en el año 1104 al monasterio de San Juan de Burgos del monasterio de San Julián en Sámano¹¹, con sus accesos al mar,¹² revela de un lado el control de la monarquía en un territorio en la proximidad de Castro Urdiales, y de otro el interés del monarca en vincular este cenobio al monasterio de su fundación, San Juan de Burgos, con lo que se inicia así la relación que se establecerá posteriormente entre Castro Urdiales y el monasterio burgalés.

Se puede considerar que las demás intervenciones del monarca Alfonso VI que afectan a tierras de Cantabria no dejan de ser comunes y de menor trascendencia: la inmunidad territorial que concedió en torno a 1065 a Piasca y a su abadesa Urraca, para Tabarniego y

4 DOUBLEDAY, S., *Los Lara. Nobleza y monarquía en la España medieval*, Madrid, 2004, p. 16.

5 MINGUEZ J.M., "Pervivencia y transformaciones de la concepción y práctica del poder en el reino de León (siglos X y XI)," *Studia historica Historia Medieval*, 25 2007, pp. 50-51.

6 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "Cultura en el reinado de Alfonso VIII de Castilla: signos de un cambio de mentalidades y sensibilidades" en *II Curso de Cultura Medieval. Aguilar de Campoo, 1-6 Octubre 1990. Alfonso VIII y su época*, 1992, p. 171.

7 ESTEPA, C., "La monarquía de Alfonso VIII de Castilla 1158-1214 en el sistema de estados europeo" en *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*. FORNIS, C.; GALLEGO J.; LÓPEZ BARJA P.; VALDES M. (Eds.). Zaragoza, 2010, V.2, p 1175.

8 SERRANO, L., *El obispado de Burgos, y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*. Madrid, 1935, vol. III, p. 32.

sus villas¹³; la donación a Rodrigo Díaz de Vivar de fortalezas en Iguña y Campoo; la concesión a San Pedro de Cardaña del monasterio de Santa Eulalia en el valle de Cabuérniga¹⁴, o la cesión a San Salvador de Oña de la *cella* de Santa María de Carasa y la de San Mamés de Aras¹⁵.

URRACA DE CASTILLA Y LEÓN 1109-1126

Las actuaciones de la reina Doña Urraca de Castilla en territorio de Cantabria comienzan en 1111 cuando concede un monasterio que afirma suyo, el de San Miguel en territorio de Camargo, al abad don Martín y a la congregación de Santa Juliana¹⁶, confirmado y ratificado por *Comes donmus Rodericus asturiensis*, el conde Rodrigo González de Lara, hermano de Pedro, también confirmante. Para entender o justificar esta donación sin motivación explícita conocida, podríamos pensar que constituye una forma de garantizar su poder en las Asturias mediante la colaboración del gran dominio de Santillana. Una motivación similar aunque de mayor alcance, ya que en esta ocasión le transfiere capacidad jurisdiccional, puede deducirse de otra intervención de la reina cuando entrega al mismo abad de Santa Juliana una heredad de la que se especifican sus términos, y según se puede inferir de sus topónimos, se trataba de un espacio bastante regular y bien definido que se extendería desde Oreña hasta Luaña, donde se encontraba la iglesia de Santa Eulalia, por donde transcurría un camino –el camino de la costa hacia las Asturias de Oviedo–¹⁷ en el denominado valle de Oreña, y establece que en todo el valle no entre ninguna *potestas* a no ser el merino y sayón del monasterio de Santa Juliana, también con la anuencia del conde Rodrigo¹⁸.

Ese mismo año entrega al monasterio de Cervatos su villa de Quintana en Campoo, de la que especifica sus términos y libera de tributos. En 1117 renueva a Nájera las iglesias, heredades y villas que sus antepasados le habían concedido, entre las que se encuentra el monasterio de Santa María del Puerto en Asturias¹⁹.

9 GARCÍA GUINEA M.A., *Historia de Cantabria Edades Antigua y Media*, p. 371. Entre ellos San Juan de Miera, San Llorente de Pámanes, San Cipriano de Esles, Santa María de Cayón.

10 FERNÁNDEZ, L., *Archivo de la Catedral de Santander (ss. XII-XVI)*, Santander, 1994, p. 24.

11 Posiblemente situado entre Sámano y Santullán. Sámano constituía una *tenencia* desde 1040. MARTÍNEZ DÍEZ, G., “La frontera de Castilla con el reino de Pamplona en el siglo XI”, *Boletín de la Institución Fernán González*, LXXXIX, 241, (2010/2), p. 251.

12 GAMBRA, A., *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. Colección diplomática, Vol. II León*, 1998, nº180. Es un documento, según su editor, sospechoso, en el que dice que se otorga el monasterio *cum omnibus adiacentiis et haereditatibus sibi pertinentibus tan in mari Quam secus mare ... piscarias et ingressiones in mari et egressionibus*.

13 MONTENEGRO VALENTI, J., *Colección diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*, Santander, 1981, nº 44. Que no entrase sayón ni ningún hombre en Tabarniego y sus villas ni por homicidio ni hurto, ni fornicio ni fonsadera. Según esta autora, Tabarniego es un despoblado del concejo de Piasca, p. 315. El magnate del palacio de Alfonso VI, Gonzalo Fernández tenía una participación en el monasterio de Santa María de Piasca. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, Ob.cit. nº 69.

14 GAMBRA, A., *Alfonso VI*, ob.cit. nº 106. Este documento, según su editor, se considera falso, pp. 275-276.

15 MONTEVERDE ALBIAC, C., *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, 1996, nº158.

16 JUSÚE, E., *Libro de Regla o Cartulario de la antigua abadía de Santillana del Mar*, Madrid, 1912, nº LIII.

17 Según se puede deducir de la toponimia menor cuando cita la Peña Camín. Además les exime de *facendera* prestación relacionada con el mantenimiento de los caminos. Puede verse al respecto ALVAREZ LLOPIS, E.; BLANCO CAMPOS, E. “Vías de comunicación en Cantabria en la Edad Media”. *I Encuentro de Historia de Cantabria. Actas del encuentro celebrado en Santander los días 16 a 19 de Diciembre de 1996*. Santander, 1999, T. I, pp. 491-521.

18 JUSÚE, E., *Libro de Regla*, Ob.cit. nº IX. Establece que *in totam vallem non intret aliqua potestas per nulla voce, nec merinus, nec sagio, nec de ullo homine nisi vester merinus et vester sagio et quem vos ibi post vestrum posueritis, nec faciatis inde facendariam nec a me, nec ad aliquem alium hominem*

19 CANTERA URIBE, *Berceo*, LXII, pp. 492-493.

Y en marzo de 1119 –y ésta es, posiblemente, la donación más sorprendente– cede al abad don Juan de la abadía benedictina de Santo Domingo de Silos, el monasterio de San Román de Moroso con sus iglesias dependientes: San Jorge de Collantes, San Esteban de Arenas, San Lorenzo de la Bárcena, Santa Eulalia de Villasuso de Aniebas, Santa Eulalia y Santa Leocadia de Bostronizo, San Pantaleón de la Hoz, Santa Eulalia de Caraveo y San Pantaleón de Celada, con sus obediencias, decanías, hombres dependientes, pesqueras, molinos... y villas²⁰. Esta entrega revela la existencia bajo control real de un extenso y rico señorío en torno a San Román de Moroso, en la encrucijada de comunicaciones entre la costa y el sur y entre los valles del Besaya y del Pas, así como de la voluntad de la reina de delegar su control a Silos, de manera que San Román, cuya enigmática iglesia mozárabe recuerda humildemente su señorío, pasó a constituir un sólido pilar como priorato de Silos en Iguña.

Esta decisión, junto con la que tomó al año siguiente, en 1120, al otorgar al obispo Jimeno de Burgos el monasterio de San Facundo en el valle de Iguña (San Facundo y Primitivo de Silió) con sus decanías y obediencias²¹, parecen confirmar que la reina quiso favorecer el control de una de las vías de comunicación más importantes del siglo XII, la vía del Besaya, a fin de que ésta tuviera las garantías de protección y mantenimiento que le podían proporcionar instituciones como Silos o el Obispado de Burgos.

De nuevo, en 1121, confirma al monasterio de Oña las donaciones de su padre el rey Alfonso VI²². Entre 1109 y 1126 la reina Urraca y su hijo Alfonso concedieron una heredad en la villa de Noja a doña Legundia y a su marido, que a su vez fue entregada a Oña²³. Y es posible que, en torno a 1122, Santa María de Piasca pasase a depender de Sahagún²⁴. Con esta iniciativa continúa una de las estrategias de la monarquía: la de vincular algunos de los dominios monásticos relevantes en el ámbito local a centros monásticos castellanos mucho más poderosos, como había ocurrido con Santa María del Puerto, anexionado a Nájera desde 1052 y, posteriormente, con la unión de Santo Toribio a San Salvador de Oña por iniciativa del monarca Alfonso VIII. “Los últimos años del reinado de doña Urraca no solo se caracterizaron por una profunda crisis de la autoridad real, sino que las continuas luchas territoriales pusieron también en peligro la cohesión misma de sus dominios... Castilla... era sin duda la que mas había sentido las consecuencias del debilitamiento del poder soberano de los reyes leoneses”²⁵.

ALFONSO VII 1126-1157

Es conocido que uno de los objetivos prioritarios del rey Alfonso VII, fue la recuperación de las tenencias ocupadas por los aragoneses, en concreto Burgos, que se encontraba bajo el control de Sancho Arnáldes, vasallo del rey de Aragón hasta que en el año 1127 fue expulsado por el monarca.²⁶ Es en ese contexto de intenso fortalecimiento de su propio poder

20 RUIZ ALBI, I., *La reina Urraca (1109-1126) Cancillería y colección diplomática*, León, 2003, nº 104.

21 RUIZ ALBI, I., *La reina Urraca*, Ob.cit, nº 118.

22 RUIZ ALBI, I., *La reina Urraca*, Ob.cit., nº 122. Santa María de Carasa y San Mamés de Aras.

23 MONTEVERDE ALBIAC, C., nº 207.

24 GARCÍA GUINEA, M.A., *El románico*, Ob.cit. p. 484.

25 RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VII 1126-1157*. Burgos, 2003, pp. 65 y 70.

26 RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VIII*, Ob. cit, pp. 74-75.

mediante la colaboración y el apoyo del titular de la sede episcopal de la diócesis burgalesa como se puede justificar que al año siguiente, en 1128, el propio rey, junto con su mujer Berenguela, concediesen al obispo don Jimeno de Burgos una generosa dotación de iglesias y varias posesiones, entre ellas algunas que afectaban a tierras de Cantabria. En concreto, la iglesia de Santa Leocadia de Valdeiguña, con tierras, árboles frutales, molinos, y sobre todo pastos, el monasterio de San Jorge (Santiurde) de Toranzo, –donde se acaba de exhumar recientemente una necrópolis medieval– también con tierras, pastos, molinos, dehesas, pesqueras, solares poblados y para poblar, y el monasterio de San Cristóbal en Bárcena en Valderredible²⁷, con tierras, pastos, molinos, pesqueras, y específicamente menciona canales en el río Ebro. La ubicación y características de estas iglesias y monasterios pueden sugerir de nuevo el interés del Obispado en el control de la comunicación hacia Castilla y, evidentemente, en los recursos ganaderos del valle de Igüña.

No obstante, o no debió quedar claro o ésta fue una donación discutida, pues por esas fechas se planteó el conflicto con los condes castellanos Pedro y Rodrigo González de Lara, y es posible que éste último, *comes de Asturias*, no hubiera aceptado tal donación a pesar de que aparece como confirmante y que manifestara así esa situación ambigua y conflictiva que le caracterizó y que hizo que se mantuviera en rebeldía frente al rey y que éste se viera obligado finalmente a deponerle y quitarle las posesiones²⁸. O bien el rey quiso continuar beneficiando a la sede burgalesa y a su obispo don Jimeno porque de hecho, en 1130 y en Asturias, el monarca vuelve a reiterar la donación, –esta vez con la corroboración del abad de San Emeterio de Santander, lo que indica la significación que ha alcanzado esta abadía,²⁹ y el de Santa Juliana–, del monasterio de San Jorge, aunque en esta ocasión el monarca incluye expresamente la inmunidad del señorío³⁰. El control del obispo don Jimeno sobre la vía del Besaya, jalonada ya por esta época de ejemplares románicos, se pone también de manifiesto en el registro de la inscripción conservada del año 1132 de la consagración de la iglesia de San Lorenzo de Pujayo³¹.

En 1131, cuando el monarca iniciaba desde Palencia la ocupación de algunas posiciones del ejército aragonés en Castilla como Castrojeriz, Herrera y Castrillo³², concedió a Gonzalo Muñoz, *per servicios quem fecisti*, y a su mujer doña Juliana, la villa de Luriez con sus términos y con todas sus heredades yermas y pobladas³³. En 1135 concede a Cervatos San Cristóbal de Villasescusa.

Por esa época, concluida la desavenencia de Rodrigo con el rey, la mayor preocupación del monarca en estas tierras fue la zona este, la Trasmiera. Según se puede reconstruir por los documentos conservados, parece que en algún momento³⁴ y por determinadas circuns-

²⁷ SERRANO, L., *El obispado de Burgos*, nº 90. Bárcena de Ebro según García Guinea, M.A. *El románico*, Ob.cit. p 161, nota 693.

²⁸ RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VII*, Ob.cit. pp. 106-108.

²⁹ Parece que doña Berenguela y su comitiva accedió por mar a Castilla aunque no se sabe si fue en Santander, Castro, Laredo o San Vicente donde consiguió desembarcar. RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VII*, ob.cit. p. 93.

³⁰ SERRANO, L., *El obispado de Burgos*, nº 93.

³¹ GARCÍA GUINEA, M.A., *El románico* ...Ob.cit. t.I, pp 319-320.

³² RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VIII*, Ob.cit. pp. 119-120.

³³ MONTENEGRO VALENTI, J. *Colección diplomática de Santa María de Piasca*, nº 79. En documentos anteriores del cartulario de Piascase le denomina *val de Lauretii*.

³⁴ No se sabe con precisión ya que el documento está mal datado.

tancias que se ignoran, el propio monarca confirmaba, –como afirma García Guinea, prosiguiendo con la protección al monasterio de Santa María del Puerto al que sin duda su madre doña Urraca había beneficiado para favorecer el acercamiento de esta zona oriental ante la influencia de Alfonso I el Batallador³⁵– la delimitación de la *honor* de Santa María del Puerto, ratificaba el coto que le había concedido el rey García de Nájera en 1047, y además le concedía dieciséis iglesias yermas en los alfoques de Penza, Aras y Rasines con todas sus heredades³⁶, ante la presencia del conde Rodrigo González de Lara, ya perdonado y de nuevo en la órbita real como *obtinente Toletó et Asturias*³⁷, el abad Martino de Santillana y el abad Romano de San Emeterio. Y en 1135, el rey confirma, como sus predecesores, la donación de Santa María del Puerto a Nájera.

Al año siguiente de su coronación, de acuerdo con su política de gratitud hacia sus fieles vasallos de conceder generosas donaciones para conseguir fortalecer sus adhesiones y garantizar su fidelidad, lleva a cabo desde la villa de Sahagún la concesión a su hermano don Sancho y a la abadía de Santa Juliana de la parte de su *hereditate* en la villa de Oreña, con sus derechos y términos, con pastos, ríos... para que lo tuvieran él y sus sucesores a condición de que *faciatis salva mea fidelitate*³⁸.

Sin embargo la situación en Trasmiera no debía haber mejorado y permanecía sin el control debido pues unos días más tarde, en marzo de 1136, también desde la villa de Sahagún, ordena otorgar a su *fidelissimi vasalli* Lope, Lope Díaz de Haro, *pro amore et servicio* y al abad Sancho de Santa María del Puerto, la iglesia de San Andrés de Ambrosero con sus términos, derechos y pertenencias y un conjunto de quince iglesias con sus heredades, muchas de las cuales ya había entregado anteriormente a Santa María del Puerto, ahora con la intención expresa de que organizarasen de nuevo el poblamiento facilitando a todos los que, bajo la tutela de la abadía o de otros, acudiesen a poblar, que quedaran libres del pago de *homicidio* y *fonsadera* y de cualquier otro tributo debido al rey de la misma manera que estaban exentos los de Santa María del Puerto³⁹. Según se deduce de estas intervenciones resulta evidente la situación tan convulsa que se vivió en la Trasmiera en esa época: existencia de iglesias yermas, desocupadas o en manos de infanzones díscolos que arremetían contra el realengo y que la abadía de Santa María del Puerto no era capaz de defender y por ello recurre a la figura de su fiel vasallo con objeto de garantizar la estabilidad del poder real.

Otras actuaciones de este monarca resultan más difíciles de interpretar. Son las que llevó a cabo en 1137, y en esta ocasión fue el monasterio de Oña el afortunado al recibir la

³⁵ En el cerro de Santa María de Castro Urdiales se encontró un óbolo de vellón de época de Alfonso I el batallador. Añíbarro Rodríguez, J., *La implantación urbana medieval en la costa de Cantabria. ¿Creación original o herencia del pasado?*, Santander, 2010, p. 47.

³⁶ SERRANO SANZ, M., Cartulario de la iglesia de Santa María del Puerto (Santoña), B.R.A.H. Tomos nº LXX. Como Santa Eulalia de Asprilla con su serna y su dehesa y con todos sus términos realengos, San Cosme y San Damián de Arnuelo, Santa Eulalia de Mortesante, San Pedro de Noja, Santa Eulalia de Lamas, Santos Justo y Pastor de Argoños, San Salvador de Lervario, San Andrés de Ambrosero y San Pedro de Solorzano y en el Alfoz de Aras San Mamés con sus términos –iglesia que ya había sido donada por Alfonso VI y confirmada por la reina Urraca a Oña en 1121– San Pantaleón, Santa Eulalia, San Miguel de la Parte, Santa María de Carasa, San Esteban de Padirniega y en el Rasines San Mamés de Cirviago con sus dehesas Véase al respecto GARCÍA GUINEA, *El románico en Santander*, T. II, pp. 34-35.

³⁷ RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VIII*, Ob.cit. p. 205.

³⁸ Debe recordarse al respecto que en 1111, su madre la reina Urraca, había concedido a la iglesia de Santa Juliana y a su abad don Martino toda la heredad que tenía en el mismo lugar, Oreña. al que denominaba valle. JUSÚE, E., *Libro de Regla*, Ob.cit., nº IX.

³⁹ MARTÍNEZ DIEZ, G., *Anuario de historia del Derecho, Español* p. 586-587. SERRANO SANZ, M., Cartulario de Santa María del Puerto nº LXXXII.

iglesia de Santa María de Cicero⁴⁰. En 1142 concedió San Julián de Cicera, San Pedro de las Caldas y San Román de Camijanes a Santa María de Lebanza⁴¹. En octubre de 1153 donó a Piasca la heredad que tenía en Ordes y en Ubriezo que se extendía desde el castillo hasta Tabarniego, un enclave de realengo que sus predecesores ya habían privilegiado y cedido a la misma abadía⁴². En 1155, con su esposa doña Rica y sus hijos, dona un monte a los hombres de Tudanca⁴³, y en ese mismo año confirma a Santa María de Miera todos sus lugares y les exime de pechos y derechos⁴⁴. Unos meses antes la infanta doña Sancha, su hermana, había otorgado a Rodrigo Pérez la iglesia de San Martín de Hinojedo con todos los solares poblados y para poblar, pesqueras marinas y fluviales... con todas sus posesiones y las rentas que a esa iglesia pertenecían⁴⁵.

SANCHO III DE CASTILLA 1157-1158

Las actuaciones de este monarca se inician en el año 1156 cuando confirma de nuevo la cesión de la iglesia de Santa María del Puerto a Santa María de Nájera con la condición de que el prior que tuviere la iglesia de Santa María del Puerto se comprometiera a iluminar el sepulcro de la reina doña Blanca, su mujer, que había fallecido poco tiempo antes⁴⁶.

Al año siguiente, en 1157, de nuevo interviene en tierras de Cantabria. En esta ocasión concede a Santa María de Piasca, a Sahagún, la villa de Yebas en territorio de Liébana, en el Alfoz de Bembibre, – según Montenegro Valenti, un territorio que englobaba Yebas y Barrera⁴⁷, exime a la villa de sayón y merino y de homicidio y de las caloñas y concede la posibilidad de pacer y cortar con el Alfoz de Bembibre⁴⁸. Recuérdese que el rey Alfonso VII había entregado a Piasca cuatro años antes su señorío de realengo en la misma villa lebaniega. Y por esas mismas fechas el monarca Sancho III otorga al concejo de Baró y al de San Martín de Turieno ciertos privilegios en un documento considerado como altamente sospechoso⁴⁹. Como se puede observar, las intervenciones de este monarca en tierras de Cantabria dado su corto reinado tuvieron una menor relevancia.

ALFONSO VIII DE CASTILLA 1158-1214

Las intervenciones de la corte del monarca Alfonso VIII en tierras de Cantabria se remontan al año 1160, –el rey tenía cinco años y estaba entonces bajo la tutela de los Lara–, cuan-

40 Posiblemente Bárcena de Cicero. SERRANO, L., *El obispado*, t.II, p. 269.

41 GARCÍA GUINEA, M.A., *El románico*, T.I. p 162. San Román de Camijanes ya pertenecía a Lebanza desde el siglo X de lo que se puede deducir que el rey respondía a una demanda de la abadía palentina.

42 MONTENEGRO VALENTI, J., *Colección diplomática Santa María de Piasca*, nº 102.

43 MONTENEGRO VALENTI, J., *Colección diplomática Santa María de Piasca*, nº 103.

44 SOJO Y LOMBA, J., *Ilustraciones a la historia de la M.N y S.L. Merindad de Trasmiera*, Santander, 1988, Vol.I, pp. 533-535.

45 ORTIZ REAL, J., *La implantación de dos regímenes señoriales sobre un concejo de las Asturias de Santillana: un supuesto histórico: Hinojedo a través de la época medieval y moderna*. Santander, 1983, nº 5.

46 GONZÁLEZ J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, V. II. Documentos, 1145-1190, Madrid, 1960. nº 25. La reina doña Blanca había fallecido el 12 de agosto de 1156. MARTÍNEZ DIEZ, G., *Alfonso VIII*, Ob.cit. p. 21.

47 MONTENEGRO VALENTI, J., *Colección diplomática Santa María de Piasca*, Ob.cit. p. 277.

48 MONTENEGRO VALENTI, J., *Colección diplomática de Santa María de Piasca*, nº 105.

49 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 45. Sobre este fuero puede consultarse MARTÍNEZ DIEZ, G. "Fueros locales..Ob. cit. pp. 544-546.

do concede al abad don Sancho del monasterio premostratense de Retuerta, la iglesia de Santa María de Valdeiguña ¿La Serna? con toda su heredad. Esa iglesia tenía vinculadas unas decanías y es posible que algún privilegio de jurisdicción⁵⁰. Entonces estaba al frente de las Asturias de Santillana y Campoo don Álvaro Pérez de Lara, hermano de don Manrique, que gobernaba el reino de Castilla⁵¹.

Las concesiones de la monarquía al obispo de Burgos, Pedro, se reinician en enero de 1163 cuando le otorga el monasterio de Santa María en Fresno en Campoo que hasta entonces tenía en *honorem* la condesa doña Elvira, de lo que se deduce que el monarca detrae de la honor el monasterio y todos sus bienes en beneficio de la Catedral de Burgos⁵². En marzo de ese mismo año, como ya es conocido, se otorga el fuero a Castro Urdiales, aunque es evidente que la fundación del primer puerto y villa marítima de Castilla debe atribuirse al regente don Manrique Pérez de Lara, quien tenía vínculos familiares ultrapirenaicos por parte de su madre doña Eva.⁵³ Dos años más tarde, en 1165, ya bajo la regencia de don Nuño, concede al abad de Sahagún el monasterio de San Salvador de Buyezo en presencia, entre otros, de Gonzalo Rodríguez, posiblemente *tenente* en Cabezón y Valdeprado⁵⁴. Sin embargo esta donación no debió ser aceptada pues existe otro documento sin fecha en el que el monarca entrega su monasterio a Sahagún y especifica que con el consenso y voluntad de don Gonzalo Rodríguez, que tenía el monasterio de parte del rey con el compromiso de defenderlo⁵⁵. También en 1165 dona a Nájera, a través de Santa María del Puerto, la villa de Ambrosero *pro bono servitio quod mihi fecistis et facitis*, con *consilio y voluntad* del conde don Lope y de don Alvaro Pérez⁵⁶. Como se puede observar, las primeras intervenciones, a excepción del fuero de Castro, se dirigen a favorecer a sólidas instituciones eclesiásticas obsequiadas con monasterios o villas, pero que no implican inmunidades.

Tres años más tarde, en Julio, en Monzón, concede a Esteban, ¿monje de Sahagún o de Cardaña?, Bárcena Mayor con sus términos y el *hospital* de Hozcaba⁵⁷ y ordena que los hombres que allí habiten no paguen *homicidio*, ni *portatico* ni *montazgo* en todo su reino, todo ello con el beneplácito del conde Alvaro *tenens honore Asturiis*⁵⁸. En ese mismo año de 1168 dona a Rodrigo Pérez, éste sí, monje de Sahagún, el lugar de Bárcena Mayor con sus términos, entre los que se cita un *castrelo*, donde no se podía pescar, venare, pacer, *ligna cedere* ni hacer ninguna otra cosa sin permiso del señor de ese lugar, de Santa María de Bárcena Mayor⁵⁹. Estas dos donaciones ponen de relieve la existencia de un castrillo en el

50 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos* nº 52.

51 MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Alfonso VIII, rey de Castilla y Toledo (1158-1214)*, Burgos, 1995, p. 29 y 35.

52 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos* nº 58. En una bula de Lucio III se confirma que Santa María de Fresno y el monasterio de San Facundo de Silio y la villa de Torres pertenecía al obispado de Burgos. Serrano, *El obispado* Ob.cit. nº 166.

53 MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Alfonso VIII*, Ob. Cit. p 211-212.

54 MONTENEGRO VALENTÍ, J., *Colección diplomática de Santa María de Piasca*, nº 114. Este monasterio era un centro dominical en el Alfoz de Rodias en Liébana, con *villulis* y varias iglesias dependientes; San Martín de Tornes en el término de Buyezo, Santa Cecilia y Santa Cristina de Torices. Gonzalez, n 945.

55 Colección diplomática, nº 945. A su vez Sahagún había cedido por entonces el monasterio de Buyezo a Doña María Fernández. Parece que el propio rey interviene para que Gonzalo Rodríguez *manuteneat et defendat* el monasterio.

56 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos* Ob.cit. nº 72.

57 Según González este debía tener mayor carácter de hospital, *El reino*, ...Ob. cit. T.I, p. 607.

58 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos*, nº 105.

59 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos*, nº 110. Es un documento considerado sospechoso.

término de Bárcena Mayor, ¿un enclave de control real?, de un hospital en el puerto de Palombera camino de Aguilar o de Cervera de Pisuerga⁶⁰, y posiblemente un portazgo en principio controlado por el rey del que, graciosamente, libera a los habitantes de ese lugar. También en 1168 otorga a Pedro Martínez, señor de Elines, las villas de realengo de Repentidos y Espinosilla.

En 1169, según estaba previsto por su padre, el rey Alfonso VIII a la edad de 15 años alcanzó la mayoría de edad y en ese mismo año en Burgos, según revela el documento fechado en ese mismo año, pero posiblemente más tardío, del año 1181, procede a la concesión y confirmación de la alberguería de San Florencio, cerca de Concha, a don Juliano, de la cual era el responsable por entonces. La alberguería incluía la villa de Pujayo y su iglesia de San Martín –en ese lugar existía ya otra iglesia, la de San Lorenzo, consagrada por el obispo Jimeno en 1132– y el monasterio de San Miguel, en la villa de Aguayo, con todos sus colonos y establece que en la alberguería y en todas las villas y posesiones suyas no entre *saion* ni paguen homicidio ni ningún pecho o tributo debido al rey⁶¹.

Las concesiones a la catedral de Burgos prosiguieron, pues en 1169 la sede episcopal recibió el monasterio de San Miguel de Cejanca y el de San Julián con todos sus términos y pertenencias⁶². También en ese mismo año otorga a Santa María de Aguilar, entre otros bienes, el monasterio de Santa María de Valdeiguña⁶³, monasterio que había sido concedido anteriormente a Retuerta y que cuando Aguilar sustituyó a Retuerta como cabeza directora de la orden premostratense en toda la zona del Duero, pasó bajo su dominio⁶⁴.

Al año siguiente, en 1170, se formalizó el matrimonio con doña Leonor. Y el monarca concedió a la reina en arras, entre otros bienes, las rentas del puerto de Santander⁶⁵, lo que a todas luces indica que antes de la concesión del fuero, el puerto de esta villa generaba ya unas rentas a la hacienda real. Y en ese mismo año donó a Oña el monasterio de San Emeterio de Gibaja⁶⁶. Tres años más tarde permuta con doña Mencía, nieta probable del conde don Rodrigo de Lara, señora de San Andrés de Arroyo, una serie de bienes y derechos por la mitad de la villa *Santi Anderii*⁶⁷. Al mes siguiente, desde Artajona, concede, cuando *rex adefonsus venit cum gravi exercitu super Navarros*, a Gonzalo Muñoz y a su mujer doña Guntruda el solar de San Pedro de Alceda o Ucieda con toda su heredad⁶⁸.

⁶⁰ Recordado en la toponimia como la braña del Castrillo. Sobre las comunicaciones véase ÁLVAREZ LLOPIS E.; BLANCO CAMPOS E., “Las vías de comunicación...”, Ob. cit. pp. 513-514.

⁶¹ GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos* n° 114. Según Riu a mediados del siglo XII se construyeron abundantes alberguerías y hospitales junto a las vías terrestres y a las vías fluviales o en los puertos de montaña o no lejos de puentes o vados, cuya misión principal era acoger a los viandantes pobres y peregrinos contruidos por particulares o por ordenes religiosas y militares, solían estar dotados de bienes o rentas para poder cumplir su misión con eficacia y algunos dieron lugar a nuevos núcleos de población. Riu, M. “Lectura arqueológica de la documentación de Alfonso VIII 1158-1214”, en *El curso de Cultura*, Ob.cit. p 212.

⁶² *El obispado de Burgos*, n° 144.

⁶³ GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos* n° 216-217.

⁶⁴ MERCHÁN, FERNÁNDEZ C., *Sobre los orígenes del régimen señorial en Castilla. El abadengo de Aguilar de Campoo (1020-1369)*, Málaga, 1982, p. 480.

⁶⁵ También Caviedes, Viesgo y Bricia. MARTÍNEZ DIEZ, G. *Alfonso VIII*, p 42 y 198. GONZÁLEZ, J., *El reinado*, VI, p. 192 y V.II, n° 499.

⁶⁶ GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V. II. *Documentos* n° 141.

⁶⁷ GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V. I, p. 522. ¿Santander? o ¿San Andrés de Arroyo?. Se sabe que esta abadesa tenía heredades en San Miguel de Olea en 1223.

⁶⁸ ESCAGEDO SALMÓN, M., *Colección diplomática, privilegios y bulas en pergamino de la Insigne y Real Colegiata de Santillana*, Santoña, 1926-27, p 46-48.

En 1175 confirma al monasterio de Cluny la iglesia de Santa María de Nájera con todas sus heredades y derechos entre las que se incluye Santa María del Puerto en Asturias con todos sus monasterios, heredades y pertenencias⁶⁹. En septiembre del año 1178 concede al monasterio de San Juan de Burgos la iglesia de San Pedro de Castro Urdiales con todos sus derechos y el diezmo de todas las rentas *infra mare et extra mare en la villa y el puerto* que pertenecían al rey, y el monasterio de San Julián de Sámano con sus *eclesiolis et suis collaciis et parroquianis* y con sus términos⁷⁰.

En 1179 dona al monasterio de Santa María del Tejo y a su abad don Domingo, para que sirvan a Dios según la orden premonstratense, toda la heredad que tenía en Cara y en Larteme y el monasterio de San Martín de Sotronica –que en 1206 dependía de Aguilar– con sus pertenencias, un molino en Reocín, una heredad en Quintanas y la iglesia de San Martín de Lobado en Buelna, con sus derechos y pertenencias⁷¹. En febrero de 1181 al confirmar sus posesiones a Santa María de Aguilar, uno de los monasterios más agraciados por este monarca, ratifica que le pertenecía el monasterio de Santa María de Valdeiguña con su monasterio de San Martín de Pozacos y sus pertenencias, San Esteban de Cerrazo y varios solares⁷².

En 1181 otorga al obispo de Burgos ciertas prerrogativas y ampara a los que naufragaren en la costa del Cantábrico⁷³. Desde Atienza, el monarca, en julio de ese mismo año, lleva a cabo una serie de concesiones en la Pernía al obispo de Palencia don Raimundo *karisimo meo avunculo*⁷⁴, tío muy querido de Alfonso VIII, entre las que se incluyen varias posesiones en Liébana⁷⁵.

En este juego aparentemente desconcertante de reorganización de los espacios de poder atribuidos a una u otra institución, no se acaba de entender cómo dos años más tarde, en 1183, el monarca decide vincular los monasterios de Santo Toribio y de San Juan, junto con otros monasterios que le pertenecían, al monasterio de San Salvador de Oña. Según se deduce del propio documento el monasterio de Santo Toribio había estado anteriormente bajo la dependencia o autoridad del conde Gomicio y su mujer Amilia⁷⁶. Esta donación debió generar muchos problemas pues dos meses más tarde el rey se ve obligado a intervenir y llevar a cabo una pesquisa para, mediante sentencia, establecer los solares de Santo Toribio⁷⁷, de manera que al año siguiente al confirmar los privilegios y concesiones a Oña, se incluye Santo Toribio y San Juan con todos los monasterios y pertenencias⁷⁸. Años más tarde cambia con el abad de Oña varias posesiones en Liébana y otros lugares

69 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 221.

70 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentación nº 306.

71 Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Carpeta 1950, nº 17.

72 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 611-614. el solar de don Nuño de Posajo y el de Diego Nuñez de Valdeiguña y el solar de Miguel Petriz de Gutpha y el de Pedro Furtini y de Sopena el solar de marin villar de Mazandrero y con todas las pertenencias de santa maría de Valdeiguña.

73 SERRANO, L., *El obispado*, Ob.cit. nº 164.

74 Este prelado 1148-1184 fue denominado por Sancho III y Alfonso VIII, tío nuestro MARTÍNEZ DIEZ, G. *Alfonso VIII*, Ob.cit. 235.

75 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 373. La iglesia de San Cristóbal de Bárago, según parece un centro señorial del que dependía Santa María de Valmeo, San Martín de Viñón con sus barrios San Martín de Castro, San Pedro con todo Bedoya, Santa Leocadia de Coveña y dos solares poblados en la villa de Framo.

76 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 404.

77 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 408.

78 SÁNCHEZ BELDA, L., *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, 1984, nº 115.

por la villa de San Felices cerca de Burgos⁷⁹. En 1184 otorga al obispo don Marino, de la sede de Burgos, el monasterio de San Martín de Mazcuerras en Asturias de Santillana en el Alfoz de Cabezón, centro de otro pequeño señorío constituido por iglesias, collazos, solares poblados y yermos, tierras, huertos, pastos, montes, fuentes, árboles y derechos⁸⁰.

En agosto de 1185, con el consentimiento de rey Alfonso, el obispo de Palencia permuta algunas villas del valle de Polaciones, que cede a la Orden de Santiago, por la villa de Areños, que unos meses antes el propio monarca había entregado a la misma Orden militar. Este cambio proporcionaba a la Orden la posibilidad de acceso a las brañas, montes, leña.. de la tierra de Polaciones en el alto Nansa⁸¹. Un año mas tarde, en 1186, el monarca negocia con el obispo de Burgos, don Marino, el cambio del monasterio de Cervatos, centro a su vez de otro señorío, por el monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos⁸², monasterio que a su vez, dos días más tarde, el rey entregó a la Orden de Santiago⁸³. En 1189 Alfonso VIII concede a la misma orden militar la villa de Tudanca *cum ómnibus terminis suis cum et solaribus populatis et eremis cum ingressibus et regresibus cum pratis pascuis aquis fontibus nemoribus et defesis*⁸⁴. Esta Orden militar, muy beneficiada por Alfonso VIII, estableció en Cozuelos un priorato desde donde gestionó sus bienes en el valle de Polaciones y en Tudanca. No cabe duda de que este conjunto de medidas se entienden y justifican por el interés que tenía la Orden de Santiago en el alto Nansa, especialmente los derechos de pasto; el que sus hombres y collazos pudieran acceder a pastar hierbas y glandes y hacer leña en los montes y brañas norteñas o incluso la posibilidad del libre acceso de ganados o rebaños de la Orden a estas tierras⁸⁵.

En la dotación del monasterio cisterciense de las Huelgas en junio de 1187 el monarca incluye Castro Urdiales⁸⁶. Ese mismo mes cambia con el abad de Oña varias heredades como el cuérano de *Planun regis* y Santa María de Lebeña en Liébana, por la villa de San Felices cerca de Burgos⁸⁷, reitera la concesión a Oña del monasterio de San Emeterio de Gibaja y prohíbe que en esos términos se pueda pignorar o perseguir al homicida ni que entre ningún sayón, merino ni cualquier otra potestad⁸⁸. En julio de 1187 concede al obispo don Marino el monasterio de San Cosme y Damián de Cillaperriel con parroquias, iglesias, predios y obediencias a cambio de una villa, con sus derechos y pertenencias⁸⁹. Y dos días más tarde, también desde Burgos, otorga el fuero a Santander, enclave conocido desde 1068 como puerto San Emeterio, sede de la abadía de San Emeterio.

En mayo de 1189 es el monasterio de San Andrés de Arroyo y la estimada abadesa doña Mencía la que recibe la villa de Caviedes y la iglesia de San Justo con toda la heredad

79 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 478.

80 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 416.

81 ABAJO MARTÍN, T., *Documentación de la catedral de Palencia, (1035-1247)*, Palencia, 1986, nº 96.

82 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 462.

83 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 463.

84 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 538.

85 DIEZ HERRERA, C., La organización medieval de los territorios del valle del Nansa y Peñarrubia, Santander, 2011 (en prensa).

86 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 472.

87 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 478.

88 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 479.

89 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos nº 483. Serrano, L., en *El obispado* nº 185 se dice que este documento es de 1185-11-17. Existe un documento atribuido a Alfonso VII, que constituye una carta de franquicias a este monasterio, ha sido considerado apócrifo. MARTÍNEZ DIEZ, G., "Fueros locales de la provincia de Santander", *Anuario de Historia del Derecho Español*, T. XLVI, 1976, pp. 543-544.

que el rey allí tenía y con el lugar de *Trasvilla cerca del mar que dicen Laravia* y con la heredad el lugar de Castañar con solares, sernas molinos, montes y prados nuncios y mañerías, y con operarios⁹⁰.

En 1192 acuerda con la abadesa de las Huelgas que ésta recibirá una renta anual de 400 áureos en las salinas de Atienza a cambio de la *villam et castrum de Portu de Urdiales*⁹¹. Recuérdese que en la dotación de las Huelgas, en el año 1187, se había incluido Castro Urdiales ¿Por qué en cinco años el rey cambió de opinión y quiso recuperar la villa y el castillo de Castro? En julio de ese mismo año concede a don Marino, obispo de Burgos el diezmo del portazgo de todo lo que arribara por tierra y mar al puerto San Emeterio y el diezmo del portazgo de *omnis pannis et armis et de tota querambre* de Castro Urdiales⁹². Y establece que las naves que llegaran a otro u otros puertos del obispado, que diesen también el diezmo del portazgo de todas las cosas y mercaderías a la iglesia de Burgos. Al día siguiente, en Covarrubias, procede a conceder al monasterio de San Juan de Burgos y a su prior el diezmo de todas las rentas reales de la villa de Castro Urdiales y de todas las mercancías que al puerto de Castro llegasen por mar excepto el portazgo de los productos que ya había cedido al obispado burgalés⁹³.

En octubre de 1195 ordena una pesquisa sobre las propiedades del valle de Rodías⁹⁴. En torno al año 1197 promueve también unas averiguaciones para saber si los collazos de Santo Toribio pagaban *marzazga* y homicidio y pechos al rey, porque los merinos del rey se los exigían⁹⁵, con lo que se pone de relieve las funciones fiscales ya desempeñadas por los agentes reales. El monarca actúa como mediador entre el monasterio y sus propios merinos.

En 1200 otorga el fuero al concejo de Laredo, villa conocida desde 1086⁹⁶. Y ese mismo año excusa de tributación a Gonzalo Iñiguez de una serna en Campoo⁹⁷. En octubre del año 1201 en Burgos concede a San Salvador de Oña la villa de Noja con collazos, solares poblados y por poblar⁹⁸. En 1203 entrega al monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo una heredad de realengo que llaman Coto y establece que si entrasen allí ganados que no pagasen a no ser lo que se abonase según el fuero de Campoo⁹⁹. Años antes de morir, en 1204, realizó un testamento en el que establece que Castro Urdiales y Laredo, con todos sus derechos y costumbres que a él solían dar, pasaran a Santa María la Real, a las Huelgas, y ordena reparar los atropellos y reponer a Santa María del Puerto, las heredades que le había arrebatado con motivo de la dotación a Laredo¹⁰⁰.

En 1206, al confirmar a Aguilar sus heredades y privilegios se da cuenta de las posesiones que Santa María tenía en tierras de Cantabria, desde Buelna a Campoo¹⁰¹. En sep-

90 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 528.

91 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 588.

92 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 603.

93 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 604.

94 MONTENEGRO, J., *Colección diplomática de Santa María de Piasca*, nº 144. documento falso.

95 SÁNCHEZ BELDA, L., *Cartulario Santo Toribio*, nº 125 y 126.

96 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 684.

97 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 689. Según se desprende de los límites bastante extensa: *illa carrera qui vadit ad pontem en Campoo cerca del rio igar y de Fontibre*.

98 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 710.

99 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 743. Que estaba situada entre Fresno y Salces, Nestares y Berzosa.

100 GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. Documentos, nº 769.

101 MERCHAN FERNÁNDEZ, C., *Sobre los orígenes del régimen señorial en Castilla. El abadengo de Aguilar de Campoo (1020-1369)*, Málaga, 1982, nº 20.

tiembre de 1209, cerca de Castro Urdiales, recompensa a Santa María del Puerto¹⁰². Y en octubre de ese mismo año, cerca de Buelna, otorga al concejo de Santillana el fuero de Santander¹⁰³. En 1210 ordena a sus pesquisidores que comprueben las heredades de Santa María del Puerto que, según parece, tenían otros hombres infanzones y clérigos y laicos, o que estaban yermas¹⁰⁴. Y finalmente, en abril de 1210, otorga a los pobladores de San Vicente de la Varquera el fuero de San Sebastián¹⁰⁵.

Como hemos visto las actuaciones del rey Alfonso VIII, cuantitativamente mucho más numerosas, que las de sus antecesores indican un decidido interés en intervenir en este espacio político pero fueron, sobre todo, de mucha mayor trascendencia para Cantabria, como ya ha sido puesto de relieve por numerosos investigadores. Se puede afirmar, en primer lugar, que en algunas de sus decisiones continúa con las directrices tomadas ya por sus predecesores. Por ejemplo, la insistencia en la vinculación de Santa María del Puerto a Nájera, como relación consolidada desde el siglo XI, aunque esa persistente necesidad de confirmaciones reales sucesivas ponen de manifiesto una situación frágil y conflictiva en esta comarca¹⁰⁶. De la misma manera prosiguió con el apoyo a Oña y fortaleció sustancialmente el poder del obispado de Burgos en la vía del Besaya, ya desarrollado desde tiempos de doña Urraca. Alfonso VIII fue el responsable de introducir un nuevo poder en esta ruta de comunicación con las donaciones a los premostratenses de la abadía de Santa María de Aguilar.

En segundo lugar a través de sus actuaciones se pone de relieve tanto el conocimiento de estas tierras porque de hecho, en varias ocasiones firma sus cartas en Asturias de Santillana, en Buelna o en Castro, como la adecuada disposición de los bienes de su realengo en esta región y el interés en promover una determinada organización en Cantabria. En efecto, una reflexión sobre algunos de los bienes cedidos por este monarca pone de relieve la idoneidad de la localización de los mismos en función del control del territorio, como se puede deducir, por ejemplo, de los señoríos monásticos dependientes del realengo constituidos en Liébana en San Salvador de Buyezo, San Cristóbal de Bárago, o el propio Santo Toribio, el de Santa María de Valdeiguña, el de San Cosme y Damián de Bárcena de Concha, San Martín de Mazcuerras, la abadía de Miera o el dominio de Cervatos..., además canalizadores de unas rentas capaces de subvencionar, en algunos casos, iglesias románicas muy valiosas. O la disposición de los puertos a los que posteriormente dotó de sus correspondientes fueros. Y también se pone en evidencia que no escatimó contundentes medidas para la ordenación del realengo que pretendía; de hecho ya es conocido lo que tuvo que hacer para promocionar el puerto y villa de Laredo, o las permutas con la abadesa de las Huelgas sobre la villa y puerto de Castro. O incluso en la decisión de compartir las rentas de los puertos marítimos con varias instituciones burgalesas.

¹⁰² GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos*, nº 851. Concede al monasterio de Santa María del Puerto a cambio de las heredades, iglesias y colaciones que había tomado para la población de Laredo, las tercias de la iglesia de Laredo y de todas las iglesias que estaban en el término de Laredo cuando muriese Don Pelegrin con la obligación de rendir a la sede de Burgos la *iura* que el obispo percibía desde antiguo.

¹⁰³ GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos*, nº 852 y 855.

¹⁰⁴ GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos*, nº 857.

¹⁰⁵ GONZÁLEZ, J., *El reinado*, V.II. *Documentos*, nº 864.

¹⁰⁶ Díez HERRERA, C., "Trasmiera en la Edad Media. Del dominio monástico al señorial" *Estudios trasmeranos*, nº 3 (2006), pp. 27- 36.

Ya en el año 2002, con motivo de la publicación del fuero de Laredo, García de Cortázar señalaba que el papel del reinado de Alfonso VIII en el proceso de configuración constitucional del reino de Castilla se manifestó en el fortalecimiento de la identidad del conjunto del reino, en la individualización de cada uno de los espacios del reino y en su articulación social y espacial¹⁰⁷. ¿Hasta qué punto son observables los procesos de articulación política, económica o cultural en territorios de Cantabria? No cabe duda de que la articulación diseñada por la política monárquica se llevó a efecto: la franja territorial cantábrica se fortaleció y definió con el desarrollo de los enclaves costeros como la frontera marítima de la corona de Castilla. De la misma forma que se llevó a cabo, como ha puesto de relieve Álvarez Borge, una política determinada en la frontera del Ebro¹⁰⁸.

Respecto a la articulación económica y social las tres manifestaciones más significativas señaladas por García de Cortázar¹⁰⁹ en orden a conseguir este engarce de tierras y hombres, se constatan en Cantabria. La primera, la progresiva visibilización de determinados itinerarios ganaderos. El aprovechamiento de pastos del reino por parte de los rebaños de los grandes monasterios del norte consolidó líneas de trashumancia muy precisas. En este sentido los montes y pastos de Cantabria se vieron involucrados en este proceso primero, a través de anexiones de cenobios locales a grandes monasterios castellanos, con objeto de legitimar el acceso a los montes y pastizales norteños, como se puede deducir de la donación del monasterio de Gibaja a Oña, reforzando los privilegios de pasto que ya este monasterio castellano tenía desde 1011, o de los monasterios de Iguña al Obispado de Burgos o a Santa María de Aguilar, ...y después con medidas más explícitas como la del propio fuero de Laredo, que en una de sus cláusulas establece que los ganados de sus vecinos podrán pastar libremente por todo el reino, y finalmente por las maniobras que hubo de hacer este monarca para facilitar el acceso a la cordillera a la orden militar de Santiago, en agradecimiento a las labores prestadas en la guerra contra los sarracenos. La segunda, la creación estratégica de villas, fue sin duda la novedad más importante de la política real de Alfonso VIII; la definición y promoción de los puertos que ya desarrollaban funciones relacionadas con el mar, pero que desde entonces se configuraron como nuevos centros articuladores del territorio. Promoción para la que no escatimó decisión. Aquí se debe hablar ya de una voluntad deliberada, de una acción o programa político determinado orientado a conseguir unos fines concretos: integrar las tierras de Cantabria en el conjunto del reino castellano. La tercera, la puesta en marcha de relaciones y ámbitos mercantiles. No cabe duda de que con la promoción de las villas-puertos se incentivaron notablemente las relaciones comerciales de Castilla con el exterior. Las rentas de los puertos, los productos con los que se comerciaba, o las modificaciones en las propias estructuras de las villas –en 1185 en una concordia entre el obispo de Burgos y el monasterio de San Juan de Burgos se hace referencia a otra iglesia en Castro *noviter edificata*¹¹⁰– así lo permiten afirmar. Las

107 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "El reinado de Alfonso VIII en el proceso...", Ob.cit, p. 129.

108 ÁLVAREZ BORGE, I., *Cambios y alianzas...*, Ob. cit.

109 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "El reinado de Alfonso VIII...", Ob.cit. pp. 133-134.

110 SERRANO, L., *El obispado*, nº 182.

consecuencias socio-económicas de estas iniciativas ha sido abundantemente estudiadas y remito por ello a una sucinta bibliografía¹¹¹.

A MODO DE CONCLUSIONES

Como resultado de este análisis se ha constatado que los instrumentos jurídicos de la intervención de la monarquía castellana en el periodo estudiado están constituidos por concesiones y confirmaciones, y su objeto, bienes muebles, inmuebles o semovientes y rentas muy variados o bien concesiones de inmunidad y jurisdicción, donde la autoridad del receptor se impone sobre hombres y tierras. Entre las cesiones de bienes destacan los dominios monásticos, que ya han desarrollado en su entorno pequeños señoríos, los monasterios o cenobios e iglesias. Las villas constituyen otro de los referentes en las donaciones de los monarcas, lo que proporciona a la *villa*, como ha puesto de relieve Pallares, una connotación de territorio fiscal¹¹², y las heredades, lugares, alberguerías o hospitales ... que pertenecían al dominio real. Las concesiones de derechos de inmunidad y jurisdicción suponen un conjunto de competencias englobadas en el concepto genérico del *ius regale*: prohibición de entrada de oficiales públicos, de los representantes de la *regia potestas*, merinos, sayones, etc. O bien la concesión de cotos jurisdiccionales como espacios en los que por expresa delegación regia ejercían funciones de carácter político determinadas instituciones eclesiásticas o ciertos laicos. Y por último, las exenciones tributarias de impuestos como *fonsadera*, *mañería*, *nuncio* o *facendera* o de gravámenes como el portazgo o el montazgo.

Los destinatarios o beneficiarios, como hemos podido comprobar fueron: instituciones eclesiásticas, obispos –que intervienen mucho más en la política general del reino–, instituciones monásticas, abades, o miembros del clero, o particulares, fieles vasallos. Concesiones que se justifican con un elenco de motivaciones explícitas –como el agradecimiento por los servicios prestados a la autoridad regia, la respuesta a una petición concreta, o implícitas, –la organización socio-económica, la concentración y repoblación del litoral, la reorganización del realengo, la promoción del comercio y de la vida urbana, el aumento de ingresos de la monarquía, la consolidación y defensa de las fronteras..., pero que en definitiva, a pesar de que algunas pueden considerarse medidas tácticas, coyunturales, otras aparecen más deliberadas y pueden y deben ser consideradas como estrategias, como formas del gobierno de esa época: el sometimiento del territorio a la autoridad de la nobleza eclesiástica. Las sedes episcopales o los monasterios, como instrumentos de control y or-

¹¹¹ MARTÍNEZ DíEZ, G., "Fueros locales en el territorio de la Provincia de Santander" en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVI, 1976, pp. 527-608. GARCÍA GUINEA, M.A., *El románico en Santander*, Santander, 1979, T.I. DíEZ HERRERA, C., "La Baja edad media. Siglos XIII, XIV y XV." En *Historia de Cantabria. Prehistoria. Edades Antigua y Media*. GARCÍA GUINEA, M.A. (dir.), Santander, 1985, pp. 477-513. *El fuero de Santander y su época. Actas del congreso conmemorativo de su VIII centenario*, Santander, 1989; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., Cantabria en el marco del reino de Castilla a fin. ARÍZAGA BOLUMBURU, B., "San Vicente de la Barquera: la fundación de una villa medieval" en *Ilustraciones cántabras. Estudios en Homenaje a Patricio Guerin Betts*, Santander, 1989, pp. 223-236. *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión* BARÓ PAZOS, J.; SERNA VALLEJO, M. Editores. Santander, 2001. SOLÓRZANO TELECHEA, J., "El fenómeno urbano medieval en Cantabria" en *El fenómeno urbano medieval entre el cantábrico y el Duero. Revisión historiográfica y propuestas de estudio*. SOLÓRZANO TELECHEA, J.A. ARÍZAGA BOLUMBURU B. Eds. Santander, 2002, pp. 241-307.

¹¹² Sobre lo que puede suponer la concesión real de una *villa* puede verse PALLARES, M.C.; PORTELA, E., *La reina Urraca*, San Sebastián, 2006, p. 124-125.

ganización de espacios y personas, facilitaban la labor de la monarquía a cambio del apoyo espiritual y material, en un juego de beneficios mutuos.

Como estrategias políticas se observan unas ciertas líneas de conducta comunes en la monarquía de ese periodo en el territorio de Cantabria: en la elección de los beneficiarios, con el fortalecimiento de dominios monásticos locales como Santa Juliana, Cervatos o Santa María del Puerto; en la vinculación de alguno de estos cenobios a monasterios o abadías castellanas más consolidadas como Nájera, Sahagún, o San Salvador de Oña. En la promoción de una distribución del poder político fragmentaria, que no parece arbitraria y que pudo tener como objetivo evitar una acumulación patrimonial monástica excesiva como se deduce por ejemplo del reparto de poder en la Liébana entre el monasterio de Oña, con Santo Toribio y Santa María de Lebeña, el de Sahagún con Piasca y el señorío de Buyezo y el obispado de Palencia en San Cristóbal de Bárago y Polaciones. De la misma manera, que en el control de las rutas de comunicación de Cantabria se favoreció la implicación de la abadía de Silos, del monasterio de Sahagún, del obispado de Burgos o de Santa María de Aguilar, entre otros. Estas tendencias se consolidaron con Alfonso VIII, monarca que, como afirma García de Cortázar¹¹³, manifestó ya con sus decisiones una firme voluntad de articulación, de integración de los espacios cántabros en el reino de Castilla.

¹¹³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "Cantabria en el marco del reino de Castilla a fines del siglo XII" en *El fuero de Santander y su época. Actas del congreso conmemorativo de su VIII centenario*, Santander, 1989, pp. 50-5.

ÚLTIMAS TRANSFORMACIONES EN LAS GRANDES *VILLAE* SORIANAS, REFLEJO DE UN POBLAMIENTO TARDOANTIGUO

Eusebio Dohijo

Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira

Resumen

En el tránsito de la Tardoantigüedad a la Edad Media se produce una transformación de la ordenación del territorio hispano. Las grandes *villae*, centros de producción autosuficientes y de recreo para las élites aristocráticas, experimentan en la segunda mitad del siglo IV un momento de auge, asociado con un embellecimiento de estancias reflejo de la *pars urbana*. El estudio de la evolución de estos establecimientos ha estado sujeto a tópicos historicistas, justificándose su desaparición directamente a la entrada de los pueblos germanos; sin existir argumentos arqueológicos evidentes de apoyo. Así, las hipótesis explicativas se convertían en hechos. Sin embargo, la revisión de las antiguas excavaciones permite ofrecer una visión radicalmente distinta, basada en el método arqueológico arquitectónico. Mostramos las últimas transformaciones de las *villae* sorianas, reflejo de la existencia de un poblamiento tardío. Significativamente, en ellas aparecen reparaciones en los suelos musivarios, prueba aún del aprecio de sus moradores. Y también existen restos de modificaciones en las estancias nobles, tapando suelos, amortizando estancias, cambiando sus usos y su aspecto. Aquí ya se ha producido un cambio sustancial, la *pars urbana* de las *villae* ya no existe. Los establecimientos han perdido su carácter como lugar de lujo y recreo, ahora solo mantiene su rasgo productivo. Posteriormente, se producirá la ruina total de los establecimientos. Cronológicamente es difícil de precisar este momento, pero –en la actualidad– no parece existir una continuidad posterior al siglo VIII. La tardoantigüedad fue el periodo de apogeo de las *villae* como centros de recreo en el ámbito del alto Duero. Su declive se produce en el tránsito al altomedievo. Ahora serán otras formas de poblamiento las que experimenten un florecimiento. Serán las aldeas las beneficiarias del cambio, tal y como plantea el profesor José Ángel García de Cortazar. Una parte de los trabajos

del Profesor José Ángel García de Cortázar han versaron sobre la problemática e historiografía que suscitaban las nuevas respuestas a los postulados tradicionales en el completo, tema del poblamiento, entre fines de la romanidad y la nueva era medieval. Abrieron nuevos caminos y vías explicativas. Queden estas palabras en reconocimiento y homenaje de dicha labor; muestra de la necesidad de seguir profundizando en las bases documentales que sustentan el aparato crítico, en este caso las arqueológicas; ya que en demasiadas ocasiones siguen existiendo reflexiones peyorativas para determinados momentos históricos, basadas exclusivamente en hipótesis y no en datos contrastados.

Abstract

From the last period of the Late Antiquity to the beginning of the Middle Ages there was a transformation in how Hispania was ordered. The great *villae*, self-sufficient production centers where the noble elites of the Roman society could also spend their leisure time, would reach their peak in the second half of fourth century. This will be related to the embellishment of the large rural establishment similar to the *pars urbana*. The study of the evolution of these sorts of settlements has been the subject to many historical topics. Usually relating the disappearance of the *Villae* directly to the entry of the Germanic peoples in the peninsula even if there is no archeological founds that support this idea. However, the revision of old excavation sites allows us to offer a completely different vision; based in a architectural archeological method. We can see the last transformation of the Sorian *Villae*, a settlements of the latest period of the roman presence in the area. The repairs in the musivarian floors proves that the residents still cared for the architectural integrity of this site. There are also remains of noble rooms, how the residents changed the use and appearance of the rooms even covering floors to use them in a new way. A substantial change of that reflect the new purpose of the *villae*, from a center of luxury and leisure to become a mere production center. La *pars urbana* of the *villae* is no more. And in time the *villae* will reach a point of total ruin. A point that chronologically is very hard to put a specific date. However we can affirm that stop to exist after the eighth century. These settlements reached its zenith in the High Duero area in the late antiquity period. Its decline starts in the transition period to the Early Middle Ages. From this moment on other sort of settlement will flourish. The beneficiaries of change will be the small hamlets, as indicated José Ángel García de Cortazar. A part of the works of Professor José Ángel García de Cortazar, focused on these issues. The historiography of these evidences in contrast to traditional theories on the complex field of how the settlements were established, between the end of roman times and the new medieval era opened new ways. I offered these lines as a tribute in recognition of his labor. I hope they show that we need to work even more on the documental bases that sustain the critical apparatus of archeological finding. Which too often remain pejorative reflections for certain historical moments, based only on assumptions and not hard data.

INTRODUCCIÓN

Parte de los trabajos del Profesor José Ángel García de Cortázar han versado sobre la problemática e historiografía que suscitaban las respuestas a los postulados tradicionales sobre

el poblamiento entre el final de la romanidad y la nueva era medieval. Propuso nuevas líneas de interpretación en donde el concepto de despoblación aparece definitivamente dibujado. Como muestra queda la síntesis donde se esbozan las distintas vías interpretativas o ramas historiográficas relacionadas con esa dialéctica entre el poblamiento/despoblamiento¹. Sin duda, el desplazamiento significativo de personas, ocasionando cambios sustantivos en la población de un territorio, espacio, patrimonialización de bienes o sus formas de relacionarse, es un fenómeno complejo y muy actual².

Igualmente, el profesor José Ángel García de Cortázar ya ofreció unas líneas maestras sobre la transformación de las villas a aldeas rurales durante la Tardoantigüedad. El proceso –en líneas generales– no presenta dudas, las aldeas serán las “*beneficiarias de la nueva ordenación del hábitat*”³ en el momento en el que se produce la instalación de visigodos y suevos; e incluso “*experimentarán un cierto florecimiento*”, un “*proceso de ruralización* (que se habría) *iniciado ya en el siglo III*”⁴. La aplicación de este modelo en ámbitos geográficos específicos permite advertir una rica variedad de matices. Por ejemplo, como veremos más adelante, la ruralización de las *pars urbana* de las *villae* Bajoimperiales sorianas. Y propone como balance económico de los siglos VI-VII el continuismo de la gran propiedad como unidad de producción, el debilitamiento del comercio exterior y la degradación del gusto y nivel del consumo⁵.

“*La novedad con respecto al Bajo Imperio se refiere al tipo de hábitat que ahora se configura; en líneas generales, la decadencia de la ciudad no beneficia a las villae sino a las aldeas, que experimentan ahora un florecimiento. Unas surgen sobre las ruinas de una villa abandonada pero, en su mayoría, son continuidad de núcleos ya existentes que atravesaron los siglos de vida del Imperio romano conviviendo con las grandes propiedades señoriales. Sobre ellas vendría a sumarse, en el área de la meseta, la aportación humana visigoda*”⁶. Esta visión bien puede ajustarse a la dinámica que experimentaron las *villae* sorianas.

LAS GRANDES VILLAE SORIANAS

Nuestro objeto de estudio serán las *villae* localizadas en la actual provincia de Soria. Y entendemos por *villa* aquel establecimiento localizado en el medio rural, que sirvió como centro de explotación y que tuvo un área residencial muy definida, como *pars urbana*. El conocimiento de este tipo de hábitat en el ámbito provincial es –ante todo– muy parcial⁷. Las explicaciones sobre sus transformaciones a lo largo del tiempo han estado supeditadas a clichés interpretativos, en donde el papel de las corrientes historiográficas ha prevalecido frente a los propios datos arqueológicos. Incluso se han fosilizado en estereotipos evolutivos bajo unos esquemas rígidos, en los que se suceden una *ocupación anterior*, una *construcción*

1 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., “Poblamiento y modelos de sociedad en la transición de la Antigüedad al feudalismo entre el Cantábrico y el Duero”. *Sautuola: Revista del Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola*, 6, 1999: 501-512.

2 Quede mi admiración hacia mi hermano, Juan Ignacio Dohijo, por atreverse a encontrar un futuro mejor en otras tierras lejanas, constante hacia un óptimo porvenir.

3 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *La época medieval. Historia de España Alfaguara, II*. Editorial Alfaguara. Madrid. 1977: 15.

4 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *La época medieval. op. cit.* 1977: 14.

5 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *La época medieval. op. cit.* 1977: 15.

6 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *La época medieval. op. cit.* 1977: 21-22.

primera, una *construcción definitiva*, salteada de *destrucciones, reconstrucciones* y de alguna *perduración final*, como el propuesto por Fernández Castro⁸; que poco tienen que ver con la dinámica evolutiva de cada establecimiento, como veremos a continuación. A pesar de que parte de la historiografía arqueológica secunda esos planteamientos, sigue siendo necesario profundizar en las bases documentales que sustentaron esas explicaciones; y enfocar la interpretación documental bajo la óptica arquitectónica, identificando las distintas “*actividades*” y “*estructuras*”⁹, para luego extrapolar las distintas fases constructivas que expliquen su evolución.

Así cobra verdadero sentido el último momento de ocupación de las grandes villae sorianas, y no como mero capítulo final, menospreciado ante la suntuosidad de los mosaicos que decoraron los suelos de esas ricas mansiones. Y se evidencian transformaciones que ponen de manifiesto la existencia de un poblamiento tardoantiguo, observándose un cambio en la ocupación de estos establecimientos. Es casi imposible constatar su uso más allá del siglo VIII, momento en el que se produciría la discontinuidad del hábitat y del modelo productivo. Veamos cada villa individualmente¹⁰.

Villa de Santervás del Burgo, en el término de Los Villares

La cronología estimada del establecimiento se ha basado en el planteamiento inicialmente elaborado por Teógenes Ortego –su excavador en 1954–, que consistía en su fundación durante el primer tercio del siglo II d. C., seguido de un momento de abandonado y destrucción de algunos pavimentos en la segunda mitad del siglo III. Posteriormente la villa sería reconstruida, modificándose la “*primitiva distribución y se restauraron algunos de sus pavimentos de mosaicos*”; para tener un final en el siglo V, a causa de las “*invasiones germanas (que) ocasionarían el saqueo violento*”¹¹. Este programa fue seguido por Gorges¹², Fernández Castro¹³, García Merino¹⁴ y Marine¹⁵ sin apenas variaciones o con alguna interpretación muy arbitraria. En la descripción *princeps* de los restos exhumados se advierten transformaciones edilicias posteriores a la construcción y embellecimiento de la villa en el siglo IV, y cambios de uso de alguna estancia. Esto permite proponer una nueva secuencia evolutiva del establecimiento con las siguientes fases de uso. Veamos.

7 MARINÉ ISIDRO, M^a., “Las villas romanas en la provincia de Soria: estado de la cuestión”, *II Symposium de Arqueología Soriana, T. II, Soria, 1992: 747-761* (págs. 748-753).

8 FERNÁNDEZ CASTRO, M^a. C., *Villas romanas en España*, Madrid, 1982.

9 CABALLERO ZOREDA, L., “El análisis estratigráfico de construcciones históricas”, *Arqueología de la Arquitectura*, 1996: 54-74; y CABALLERO ZOREDA, L., “Método para el análisis estratigráfico de construcciones históricas o “lectura de paramentos””. *Informes de la Construcción*, vol. 46, n^o, 435, 1995: 37-46, (págs. 40-1).

10 De cada una de ellas solo trataremos los aspectos cronológicos, ante el reducido tamaño de los textos por razones de edición; dejando para otro lugar el resto de aparato argumentativo.

11 ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa romana de Santervás del Burgo, (Soria)”, *Noticiario Arqueológico Hispánico, III-IV, 1-3, 1954-5: 169-194*, (págs. 190-4). Esta dinámica se justificaba con presunciones históricas, más las interpretaciones sobre los escasos hallazgos cerámicos y monetales.

12 Quién puntualiza su fundación en la segunda mitad del siglo II d.C.; y la destrucción a finales del III. En GORGES, J.S., *Les villas hispano-romaines*, París, 1979: 404,

13 FERNÁNDEZ CASTRO, M^a. C. *Villas romana*, *op. cit.* 1982: 306, proponiendo una asignación a la construcción definitiva en la primera mitad del siglo IV.

14 GARCÍA MERINO, C., *Población y poblamiento en Hispania romana. El conventus cluniensis. Studia Romana I*, Valladolid., 1975: 310.

15 MARINÉ ISIDRO, M^a., “Las villas romanas...”, *op. cit.* 1992: 756.

Primer uso: Restos que denotan una ocupación “anterior a la villa”, pero no asimilable con ningún resto constructivo. De ella sólo quedan los materiales de relleno de una depresión o poza, que fue interpretado como un drenaje para el asiento de la villa. Los materiales, restos celtibéricos y cerámicas de tipo Clunia señalarían una fecha *post quem* del siglo II d.C¹⁶. Sin embargo, no existe ninguna superposición murarias anterior a la villa tardoantigua. Por lo que no es posible proponer ningún tipo de establecimiento, ni aún menos, definirlo como *villa*.

Edificación de la villa: Se efectúan *ex novo* cimientos y paramentos, sin existir ningún elemento que permite su datación salvo el comentado anteriormente como *post quem*.

Embellecimiento de la villa. Se ha estimado –de una manera general– que los mosaicos corresponderían “desde mediados del siglo IV a la segunda mitad del VI”¹⁷; siendo uno de los apoyos argumentales los paralelos estilísticos de la representación de Ceres (Habitación IX)¹⁸. Es difícil concebir una *villae* de este tipo y proporciones excluyéndola de su aparato ornamental musivario. El proyecto constructivo, además de la dotación de paramentos y cubiertas, debió tener un programa de embellecimiento de sus suelos, sin duda desde su planificación. Por ello, lo más plausible es que la fecha de los suelos, que Ortego asocia a una técnica fina y cuidada, coincidan con el resto del proyecto. En su construcción participarían al menos dos equipos o talleres distintos; uno el más cualificado realizaría las estancias X y XIII; y un segundo el resto¹⁹.

*Restauración del mosaico del pasillo sur (IX) y de la habitación XII*²⁰. La reparación de los suelos indica el aprecio ornamental, lo que equivale al mantenimiento de la “*pars urbana*” del establecimiento. Además señala la posterioridad de la obra, asimilada por paralelos a mosaicos creados desde finales del IV a mediados del V²¹. Ambas actividades debieron ser sincrónicas.

Modificación de la ordenación y circulación del establecimiento. Se produce en la misma área que las transformaciones anteriores, y consistió en la construcción de un muro que dividió el pasillo IX y la habitación XII en dos partes²². Esto ocurre en un momento en el que el aprecio ornamental de los mosaicos ha desaparecido, ya que dicho muro se asienta sobre sendos mosaicos. Puede que este nuevo uso coincida en el tiempo con otros cambios funcionales; como el detectado en la habitación III, al transformarse un lecho en un hogar; o el sellado de los mosaicos de la habitación IV, con un pobre suelo constituido por pequeños pedazos de tejas²³. Sería el uso final del establecimiento, que ahora no se le puede considerar como *villa*, al no tener un área noble. Aun mantendría parte de los muros y tejados en uso.

16 ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa...”, *op. cit.* 1954-5: 183.

17 BLÁZQUEZ, J. M.^a y ORTEGO, T., “Mosaicos romanos de Soria”. *Corpus de Mosaicos de España*, Fascículo VI, Madrid, 1983: 1-55, (pág. 48).

18 ORTEGO Y FRÍAS, T., “Edad Antigua”, *Historia de Soria*, CSIC, Soria, Vol. I, 1985: 125-208 (págs. 189-190).

19 ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa...”, *op. cit.* 1954-5: 183. Existe otra posibilidad, que la diferenciación técnica en la realización de los mosaicos de calidad señale momentos dispares.

20 ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa...”, *op. cit.* 1954-5: 191, 181 y 192.

21 BLÁZQUEZ, J. M.^a y ORTEGO, T., “Mosaicos romanos” *op. cit.* 1983: 12-3 y 47-8.

22 ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa...”, *op. cit.* 1954-5: 181 y 192.

23 ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa...”, *op. cit.* 1954-5: 175.

Abandono y ruina paulatina del establecimiento. No hay constancia de una destrucción violenta, al no haber restos que se puedan asimilar a los producidos por dichas causas²⁴. El final del establecimiento parece relacionarse con un progresivo abandono paulatino y pacífico, ante la escasa cantidad y disposición del material encontrado en la excavación.

Uso de la villa como cantera. Sería el último uso de los materiales constructivos, imposible de asignar su momento de inicio –aunque no sería extraño– como ocurre con toda ruina que es expoliada desde el momento en el que pierde las cubiertas. Hay restos sobre los pasillos IX y XIV dando una fecha *post quem* del abandono de la primera mitad del siglo V.

A nuestro entender dichas reformas muestran la evolución de la villa desde una mansión a un campo de ruinas. Este planteamiento es sustancialmente diferente a las tesis de Ortego quién veía el saqueo como explicación para el final de la villa²⁵; o a las de Mariné que estimaba un saqueo anterior a su abandono²⁶.

Villa de Rioseco de Soria, en el término de Los Quintanares

Igual que en el caso de la villa de Santervás, la estimación de su cronología se ha basado en el planteamiento inicial de su excavador²⁷: un origen en la segunda mitad del siglo II, hasta que “*la crisis del reinado de Galierno en el año 262*” provocaría una destrucción general. Tras ello la villa se reconstruye, momento en el que se construyen los mosaicos “*desde finales del siglo III hasta el siglo V*” y se amuralla. La villa se volvería a destruir, por esos agueridos bárbaros; siendo parcialmente rehabilitada en época visigoda y en su abandono sirvió de refugio.

Es por tanto casi la misma dinámica evolutiva atribuida a la primera villa que excavó. Se basaba en la atribución cronológica de los mosaicos y de los escasos restos muebles. Aquí la mayor variedad de restos, más la espectacularidad de algunos de ellos, lleva a rellenar algunos vacíos temporales. Las diferencias se centran en determinar la fecha de la primera reconstrucción, y hacerla coincidir con el momento de mayor esplendor constructivo; y en ampliar la ocupación del establecimiento hasta el siglo VI²⁸.

Posteriormente, Jean-Gérard Gorges²⁹ siguió los planteamientos de Ortego, principalmente en la datación de mosaicos y de la villa. Otros autores muestran mayores divergencias cronológicas, pero siempre dentro de la misma dinámica explicativa; salvo Marine que considera que no hubo un abandono total en el siglo V al existir pervivencias visigodas y sugiere el uso del establecimiento a través de las fechas de los objetos suntuosos³⁰. Los

²⁴ Ortego llegó a achacar los fragmentos parciales de escultura, hallados en las dos estancias más significativas, a la “*irrupción violenta*” de los bárbaros. Si hubiera sido así su posición deposicional y número hubieran sido muy significativas, lo que no ocurre; ver en ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa”, *op. cit.* 1954-5: 180.

²⁵ ORTEGO Y FRÍAS, T., “Excavaciones en la Villa...”, *op. cit.* 1954-5: 181.

²⁶ MARINÉ ISIDRO, M^a, “Las villas romanas...”, *op. cit.* 1992: 756.

²⁷ ORTEGO Y FRÍAS, T., “La villa romana de “Los Quintanares” en el término de Rioseco (Soria)” *Segovia y la Arqueología Romana*, Barcelona, 1977: 285-292. Y ORTEGO Y FRÍAS, T., “La huella visigoda en territorio soriano”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología*, 17, 1983: 9-17.

²⁸ ORTEGO Y FRÍAS, T., “Memoria de las excavaciones en la villa romana de “Los Quintanares” en el término de Rioseco de Soria.”, *Noticario Arqueológico Hispánico*, X, XI y XII, 1966-1969: 235-242, (págs. 240).

²⁹ GORGES, J.S., *Les villas hispano-romaines*, *op. cit.* 1979: 403.

³⁰ MARINÉ ISIDRO, M^a, “Las villas romanas...”, *op. cit.* 1992: 757.

restos exhumados muestran transformaciones constructivas, lo que nos permite proponer una secuencia evolutiva.

Restos muebles altoimperiales: No hay constancia de superposiciones de muros previos a la construcción de la *villa*, ni una estratigrafía que lo indique; por lo que el teórico primer uso o construcción se ha relacionado con el hallazgo de una moneda de Julio Vero en las cercanías de la villa, de una estatua de Saturno –elemento suntuoso de prolongado uso–; y por su propia estructura arquitectónica. Así, sin más elementos constructivos, se propuso la fecha de la segunda mitad del siglo II d. C. para asignar su origen. A todas luces no son argumentos válidos para datar ninguna obra constructiva.

Edificación de la villa: Constituiría la edificación de un gran complejo distribuido entorno a dos patios, siguiendo arquetipos clásicos³¹.

Embellecimiento de la villa. Son varios los restos ornamentales que muestran el embellecimiento de la villa: distintos relieves y estucos, inscripción con letras capitales y pinturas murales, de las que no hay estudio, ni propuestas cronológicas serias³². Los capiteles del peristilo presentan rasgos muy tardíos igual que los mosaicos. Se ha estimado que estos corresponderían a la segunda mitad del siglo IV, e incluso dos de ellos al siglo V³³. Parece que todo el proyecto arquitectónico (capiteles del peristilo) y decorativo (suelos musivarios) fuesen sincrónicos. Es difícil concernir una mansión tan estructurada sin ornamentos desde el principio de su uso. Aunque todo parece señalar, a tenor de su distinta ejecución o de superposición de suelos³⁴ que hubo distintas etapas en la construcción de los suelos. A partir de este momento es cuando se puede situar el uso de una necrópolis “*anexa a la villa*”³⁵.

Restauración de mosaicos. La reparación de algunos suelos, como el de Ceres-Abundancia, señala el mantenimiento ornamental de las estancias, mostrando la pervivencia en el uso de la “*pars urbana*”. Tendría una cronología *post quem* de finales del siglo IV – principios/mediados del V. Por tanto, es asumible la perduración de la villa durante el siglo V, aspecto coherente con la gran mayoría del material mueble recuperado, cerámicas tardías, cuchillo de Simancas, cucharilla, pulsera, etc...³⁶, asociado a “*ceniceros y vertederos de residuos*”. Es posible que coincida en el tiempo con la ocultación del pequeño tesorillo descubierto por Ortego “*en un modesto aposento al sur del atrio, sobre un suelo de arcilla roja apisonada*”. Según su descubridor, comprendía “*un conjunto cronológico desde mediados del siglo IV hasta bien entrado el siglo V*”³⁷. El conjunto de T.S.H.T. decoradas, analizadas de este yacimiento muestra especies que corresponderían a las dos últimas fases descritas³⁸.

Alteración de usos tardíos del establecimiento. Se observa la división de alguna estancia, decorada con mosaicos, a través de la planimetría ofrecida por su descubridor; igual que

³¹ ORTEGO Y FRÍAS, T., “Edad Antigua”, *op. cit.* 1985: 81.

³² ORTEGO Y FRÍAS, T., “Memoria de las excavaciones...”, *op. cit.* 1966-1969: 240.

³³ BLÁZQUEZ, J. M^a y Ortego, T., “Mosaicos romanos...”, *op. cit.* 1983: 37.

³⁴ ORTEGO Y FRÍAS, T., “Memoria de las excavaciones...”, *op. cit.* 1966-1969: 239.

³⁵ HERAS FERNÁNDEZ, E. “Contexto histórico y situación de las villas romanas de la provincia de Soria”, *Arevacon*, 27, 2007: 10-20, (p. 18).

³⁶ GUTIÉRREZ DOHIJO, E. *La Antigüedad Tardía en el Alto Valle del Duero. A través de los materiales localizados en la provincia de Soria*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000.

³⁷ ORTEGO Y FRÍAS, T., “La villa romana de”, *op. cit.* 1977: 230 y 291.

³⁸ LÓPEZ RODRIGUEZ, J. R., *Terra Sigillata Hispánica Tardía. Decorada a molde de la Península Ibérica*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1985: 212.

la evolución de estancias secundarias, como de almacenes a leñeras, caso de la estancia B, o la presencia de suelos de teja sobre algunos mosaicos. La fecha de estas alteraciones sería de *post quem* segunda mitad del siglo V³⁹.

Abandono y uso esporádico de hogares sobre los mosaicos. Antes de la destrucción del establecimiento y teóricamente mientras se estaba produciendo el abandono paulatino del mismo hubo un uso parcial de alguna estancia, detectada por la presencia de hogares sobre dos mosaicos con restos de caracolada, antes del derrumbe de la techumbre⁴⁰. No hay constancia de una destrucción violenta.

Uso de la villae como cantera. Desde el momento en el que pierde las cubiertas hasta aproximadamente principios del siglo XIX.

Villa de Las Cuevas de Soria, en el término de la Dehesa⁴¹

Según Marine, la villa de Cuevas de Soria es la “*más conocida y la menos publicada, la más difundida y la menos vista de la Meseta*”⁴², principalmente por ser una de las que primero mostraron su planta arquitectónica alrededor de un gran patio, más la vistosidad de sus mosaicos. Su cronología se ha basado en la propuesta realizada por Blas Taracena, quién indicaba que “*debió construirse a finales del siglo II y estuvo habitada hasta el fin del Imperio*”⁴³. De ahí parten el resto de interpretaciones, incluidas la de Jean-Gérard Gorges, quien señala su construcción durante el siglo II d.C., su destrucción en el III y la presencia de restos asimilables a una ocupación durante el siglo V⁴⁴; o la de Fernández Castro⁴⁵ que definió su *construcción definitiva* (primera mitad del siglo IV) y una *perduración final* (siglo V).

El propio Taracena ya comentó transformaciones constructivas posteriores a la edificación y embellecimiento de la villa. A través de estos datos, de los establecidos por las publicaciones de Marine y de las últimas prospecciones es posible establecer una secuencia evolutiva del establecimiento con las siguientes fases:

Restos asociados a un establecimiento anterior. Taracena comenta el hallazgo de monedas acuñadas entre los años 161 y 340 d C⁴⁶, no asociable a ningún elemento constructivo, remodelación u obra específica; pero Taracena lo vincula con la fecha de edificación de la villa. En prospecciones magnéticas⁴⁷ se han detectado estructuras (en el área B) con una orientación diferente al del complejo exhumado por Taracena, y por debajo de ella.

³⁹ ORTEGO Y FRÍAS, T., “Memoria de las excavaciones...”, *op. cit.* 1966-1969: 241-242 7 238.

⁴⁰ ORTEGO Y FRÍAS, T., “Memoria de las excavaciones...”, *op. cit.* 1966-1969: 241.

⁴¹ En 2007 la Diputación Provincial de Soria ha puesto en marcha el “Plan Estratégico Integrado de Puesta en Valor de Recursos Culturales y Medioambientales destinados a la Potenciación del Turismo en Soria” en el que se incluye la musealización de las tres villas más destacables de Soria.

⁴² MARINÉ ISIDRO, M^a, “La villa romana de Cuevas de Soria, relato de una investigación sincopada.” *Arevacon*, nº 27, 2007: 21-24 (p. 24).

⁴³ TARACENA AGUIRRE, B., “La villa romana de Cuevas de Soria”, *Revista de Investigación y Progreso*, IV, 7 y 8, 1930: 78-80 (págs. 860).

⁴⁴ GORGES, J.S., *Les villas hispano-romaines*, *op. cit.* 1979: 398-9.

⁴⁵ FERNÁNDEZ CASTRO, M^a. C. *Villas romanas*, *op. cit.* 1982: 304-5.

⁴⁶ TARACENA AGUIRRE, B., “La villa romana...”, *op. cit.* 1930: 80.

⁴⁷ VALDÉS, L.; REINA, J.; PUJANA, I.; MUÑOZ, R., “Estudio arqueofísico e interpretación de los yacimientos romanos de Santa Cruz (Baños de Valdearados), Deobrigula (Tardajos) en Burgos y Cuevas de Soria en Soria”, *Numantia*, 7. *Arqueología en Castilla y León*, 1995-1996, 1999: 163-186 (pág. 182).

⁴⁸ Taracena Aguirre, B., *Carta Arqueológica de España, Soria*, C.S.I.C., Madrid, 1941 (pág. 60).

Son de un carácter muy reducido. Relacionado con esta fase estarían los estratos que contuvieron cerámicas del tipo Clunia hallados en el vertedero del ángulo SW⁴⁸.

Edificación de la villa: Su construcción amortizó las estructuras preexistentes, que eran de un tamaño muy inferior. La gran mansión presenta una ordenación muy definida, de planta palaciega, incluso con acceso monumental⁴⁹. Javier Arce⁵⁰ vincula la villa a la rica familia de los *Faventinii*.

Embellecimiento de la villa. De las 33 habitaciones exhumadas 22 tuvieron mosaicos, siendo los más difundidos aquellos que estuvieron expuestos al público. Los mosaicos han recibido dataciones dispares, desde el siglo II d. C. por parte de Jean-Gérard Gorges⁵¹ hasta la más secundada, que los sitúa en el siglo IV. El estudio más detallado es el que realizase Fernández Castro, quién propuso para los mosaicos “una fecha que va más allá de la mitad del siglo IV d.C. (para) una buena parte de ellos, incluso han sido ejecutados a finales del siglo IV o comienzos del siglo V d.C.”⁵². La superposición de suelos musivarios viene a mostrar que su construcción no fue sincrónica y muy posiblemente debieron existir distintos procesos de embellecimiento, hoy difíciles de secuenciar⁵³, pero de dataciones tardías⁵⁴. Parece existir cuatro conjuntos cronológicos: de mediados del siglo IV; de finales del IV; de finales del siglo IV y principios del V; y de comienzos del V.

Restauración de mosaicos. Ya Blas Taracena⁵⁵ comenta reparaciones de algunos mosaicos; por lo que la realidad constructiva de la edificación es mucho más compleja de la visión que propuso Fernández Castro⁵⁶. La reparación de los suelos indica el aprecio ornamental, lo que equivale al mantenimiento de la “*pars urbana*” de la villa.

Alteración de usos tardíos del establecimiento. Taracena comenta la construcción de “*muretes y el tosco hogar que cruzan las habitaciones XVI- XVIII*”⁵⁷, lo que evidencia un uso secundario, en un momento en el que ya no es posible considerar el establecimiento como villa. A este momento se puede asociar la inhumación detectada paralela “*al muro exterior SW*”⁵⁸.

Abandono y ruina paulatina del establecimiento. Resulta llamativa la escasa cantidad de materiales aparecidos en la excavación, tal y como señaló el propio Taracena⁵⁹. La ausencia de elementos muebles puede atribuirse a un abandono paulatino del lugar, antes de la ruina del edificio. Este planteamiento ya fue señalado por Mariné quién decía: “*Fue abandonado paulatinamente, incluso a lo largo del V; por eso, casi no se han encontrado materiales*

49 VALDÉS, L.; REINA, J.; PUJANA, I.; MUÑOZ, R., “Estudio arqueofísico...” *op. cit.* 1999: 183.

50 ARCE, J., “Los mosaicos como documentos para la historia de la Hispania tardía (siglos IV-V)”, *Archivo Español de Arqueología*, 66, N° 167-168, 1993: 265-275, (pág. 272); y ARCE, J., “Una lenta transformación”. *Hispania romana desde tierra de conquista a provincia del Imperio*, 1997: 307-312 (pág. 309).

51 GORGES, J.S., *Les villas hispano-romaines*, *op. cit.* 1979: 398-9.

52 FERNÁNDEZ CASTRO, M^a. C., *Mosaicos de la villa de Cuevas de Soria*, Mosaicos romanos de Soria. Corpus de Mosaicos de España, Fascículo VI, 1983: 59-78 (págs. 79).

53 MARINÉ ISIDRO, M^a., “La villa romana...”, *op. cit.* 2007: 22.

54 En excavación se halló “un galbo de T.S.H.T. de forma 37 con decoración de ángulos en arco de círculo” bajo la cama de un mosaico, en: MARINÉ ISIDRO, M^a., “Las termas de la villa de Cuevas de Soria”, *I Symposium de Arqueología Soriana*, Soria, 1984; 403-418, (p. 406).

55 TARACENA AGUIRRE, B., “La villa romana...”, *op. cit.* 1930: 80.

56 FERNÁNDEZ CASTRO, M^a. C. *Villas romanas...*, *op. cit.* 1982: 302-3.

57 TARACENA AGUIRRE, B., “La villa romana...”, *op. cit.* 1930: 80.

58 MARINÉ ISIDRO, M^a., “La villa romana...”, *op. cit.* 2007: 23.

59 TARACENA AGUIRRE, B., “La villa romana...”, *op. cit.* 1930: 79.

y menos en buen estado: todos son clasificables como desechos que nadie quiso ni trasladar ni recoger”⁶⁰.

Uso de la villa como cantera. Sería el último uso de los materiales constructivos, imposible de delimitar su momento de inicio, –aunque no sería extraño–, como ocurre con toda ruina que es expoliada desde el momento en el que pierde las cubiertas.

Villa de San Pedro en Valdanzo

Alfredo Jimeno y José Luis Argente realizaron una excavación de urgencia en 1976 y proponen una cronología para un asentamiento rural previo de los siglos II-III y para la parte señorial en los siglos IV-V⁶¹; que coincide a *grosso modo* con lo que ya plantease Taracena. A través de sus descripciones es posible ofrecer una secuencia evolutiva con las siguientes fases:

Asentamiento previo: Constatado por restos de cerámicas asignables al siglo III⁶², y posiblemente asociadas a restos con teselas. Ante la falta de superposiciones de muros es desconocida su dimensión y el carácter que pudo haber tenido.

Edificación de la villa: Como fecha *post quem* para la edificación de la villa sólo existen los datos genéricos recogidos en la excavación, que a tenor de la profundidad a la que llegó el arado hay que tomarlos con la cautela necesaria. Son restos cerámicos propios de los siglos III-IV. La construcción detectada correspondería a una gran habitación, posible *oecus*, con tres pasillos entorno a ella.

Embellecimiento de la villa. No es posible asegurar que el embellecimiento de la villa coincida con su edificación, aunque sería lo más probable. Según la propuesta de sus excavadores la datación de los pavimentos musivarios se centraría en el siglo IV, siendo algunos de ellos *post* Constantinos⁶³. Más concretamente, los paralelos aludidos –Valdearados (Burgos), Cuevas de Soria, Quintanaredonda y Santervás principalmente– para los motivos de la habitación B, C y D se fechan a partir de mediados del siglo IV y durante el tercer cuarto del siglo IV. Las semejanzas son tales que incluso llegan a pensar que su confección fuese realizada por “*los mismos artesanos musivarios*”⁶⁴. La ocupación del establecimiento se alargaría durante el siglo V, a tenor de la presencia de cerámicas que imitan a las producciones finales de las T.S.H.T.⁶⁵ o de cerámicas pintadas.

Retirada de elementos decorativos. De antiguo⁶⁶ se constata el arrancado de los emblemas centrales de las habitaciones B y D; acto totalmente intencional, que muestra una voluntad de retirar para su conservación un símbolo distintivo o su premeditada destrucción. En ambos casos evidencia que a partir de ese momento la *villa* perdería su carácter ornamental y por tanto su consideración como tal.

60 MARINÉ ISIDRO, M^a, “Las villas romanas...”, *op. cit.* 1992: 758.

61 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de San Pedro de Valdanzo (Soria)”, *Zephyrus*, 41-42, 1988/9: 419-447, (pág. 419).

62 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 428.

63 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 426.

64 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 428.

65 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 428.

66 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 424-6.

Uso final del establecimiento. Sus descubridores plantean dos condicionantes para interpretar la destrucción del establecimiento por un incendio⁶⁷: la escasez de material y la abundancia de restos de madera quemada. Así, incluso en la consiguiente interpretación de la deposición y localización de esos escasos restos muebles hallados, se quiso ver los efectos en el suelo de un mueble en una esquina y la caída de una lámpara en la habitación D. Secuencialmente este último fenómeno se produjo después del arrancado del emblema. La evidencia deposicional de los fragmentos cerámicos –ninguno completo o semicompleto–, permite ofrecer otra interpretación como restos inservibles de objetos.

Abandono y ruina. La escasez de los materiales y la ausencia de señales de violencia⁶⁸ señalan un abandono natural del edificio en estado de ruina. La presencia de fuego⁶⁹ no es indicio de que la ruina fuese debida a un incendio. Los restos pueden corresponder también a hogueras relacionadas con el uso final de las estancias localizadas.

Uso de la villa como cantera. Como atestiguarían los restos descritos por Ortego⁷⁰.

Villa de “Camino de Sotos” en Barcebleajo

A. Sanz descubrió dos habitaciones, una poseía un mosaico con motivos semejantes a los hallados en sendos mosaicos de Cuevas de Soria, el número 1 y el 9⁷¹; propios de finales del siglo IV. A través de los restos hallados se propuso “*dos momentos de uso, uno en el siglo II-III y otro en el siglo V-VI*”⁷². Los datos publicados sólo permiten concretar la existencia de un momento de embellecimiento a finales del siglo IV.

Villa del Pozo de Jaray (pars urbana) y de “San Martín” (pars rustica) en Ucero

Nosotros consideramos que los restos descubiertos en sendos lugares –distantes aproximadamente entre 200 metros– corresponden a un único establecimiento, tal y como ya apuntase García-Soto⁷³. La datación de la villa se ha estimado valorando los mosaicos –a *grosso modo*– en los siglos IV-V⁷⁴; con la presencia de restos materiales muebles entre los siglos II y V, principalmente monedas y cerámicas; así queda encuadrada en la misma dinámica que el resto de las villas sorianas⁷⁵.

Restos previos: Constatados principalmente por hallazgos monetales publicados⁷⁶. No hay evidencias de superposiciones de muros ni de una secuencia estratigráfica que evidencie una *villa* previa, es decir un establecimiento con *pars urbana* antes del siglo IV.

67 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 442.

68 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 428.

69 JIMENO MARTÍNEZ, A.; ARGENTE OLIVER, J. L.; GÓMEZ SANTA CRUZ, J., “La villa de...” *op. cit.* 1988/9: 442.

70 Ortego y Frías, T., “La huella visigoda...”, *op. cit.* 1983: 11.

71 MARINÉ ISIDRO, M.^a, “La villa romana de Cuevas de Soria, relato de una investigación sincopada.” *Arevacon*, nº 27, 2007: 21-24 (Lám. 25, nº 54, págs. 60-61 y 62 y Fig. 9, nº 60, págs. 69-70).

72 HERAS FERNÁNDEZ, E., “Contexto histórico...” *op. cit.* 2007: 15.

73 GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “El yacimiento de San Martín de Ucero (Soria). Las estructuras de habitación e el contexto arqueológico”, *Celtiberia*, 85-86, 1993: 205-215 (pág. 205).

74 GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “El yacimiento arqueológico de San Martín de Ucero (Soria): Excavaciones de 1980 a 1985”, *Diez años de arqueología soriana*, Soria, 1989: 59-68 (pág. 66).

75 GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “El yacimiento de...”, *op. cit.* 1993: 209.

76 GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “El yacimiento...” *op. cit.* 1989: 66.

Edificación y embellecimiento de la villa: Las distintas construcciones muestran *a priori* un momento de “*máximo desarrollo*” en el siglo IV⁷⁷. No hay ningún dato que ponga de manifiesto que la edificación de la villa no fuese sincrónica con su embellecimiento. Los dos mosaicos más estudiados presentan cronologías tardías dentro del siglo IV. El material cerámico se centra en los siglos IV-V⁷⁸ y el monetario a mediados del IV⁷⁹.

Uso final del establecimiento. García-Soto⁸⁰ intuye que las ruinas sirviesen incluso de cobijo en momentos medievales; difíciles de concretar, contextual y cronológicamente.

Abandono y ruina. La ausencia de señales de violencia hace interpretar el abandono paulatino del establecimiento⁸¹.

Villa de Praoseñor en Vildé

El único rastro de una hipotética presencia de una iglesia en una *villa* procedería de esta localidad, a través de una inscripción conmemorativa. Las dudas sobre ella estriban en identificar su procedencia, ya que la primera mención fue su reutilización en la casa pastoral de Vildé⁸², sin mencionar el lugar de hallazgo; mientras que García Merino propuso que la lápida provendría del paraje denominado como Praoseñor o Vildé Viejo. Su cronología –desde el siglo II-III al IV– se establecería a partir de la T.S.H.T.⁸³.

CONCLUSIONES

La primera conclusión vuelve a incidir en las limitaciones metodológicas que presenta el estudio de la Antigüedad Tardía en la provincia de Soria⁸⁴. Caso de la parquedad de conocimiento de los trabajos arqueológicos realizados, tanto antaño –al manejar sistemas de documentación y difusión considerados hoy muy deficientes– como en la actualidad –últimos 30 años– a causa de una endémica merma en la publicación científica de las memorias de excavación. O también en la ausencia de dataciones precisas y de la imposibilidad de realizar secuencias constructivas complejas a partir de los datos publicados; lo que ocasiona que en el mejor de los casos sólo se pueda reconstruir de forma muy general la secuencia relativa de alguna estancia.

Aún hoy existe un miedo atávico en fechar restos posteriormente al tercer cuarto del siglo IV, y más si son constructivos. Los clichés cronológicos se siguen manteniendo, aunque no haya datos fidedignos. Así se refuerza la idea de un desarrollo imperial roto por una crisis en el siglo III, sucedido de una recuperación constantiniana y sesgado definitivamente por unos bárbaros. Historia compartimentada y llena de prejuicios.

77 GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “El yacimiento de...”, *op. cit.* 1993: 209.

78 PERNÍA RAMÍREZ, A., “Cerámica romana del yacimiento de San Martín de Utero (Soria)”, *Celtiberia*, 85-6., 1993: 223-239.

79 VIDAL BARDÁN, J.M^a., “Las monedas del yacimiento de San Martín (Utero, Soria)”, *Celtiberia*, 85-6, 1993: 241-247.

80 GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “El yacimiento de...”, *op. cit.* 1993: 208.

81 GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “El yacimiento de...”, *op. cit.* 1993: 208.

82 TARACENA AGUIRRE, B., *Carta Arqueológica...* *op. cit.* 1941: 174.

83 GARCÍA MERINO, C. (1977) “Un sepulcro romano turriforme en la Meseta Norte. El yacimiento arqueológico de Vildé (Soria)”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 43, 1977: 41-54, (pág. 52-3)

84 CABALLERO ZOREDA, L., “Arqueología tardorromana y visigoda en la provincia de Soria”, *1er Symposium de Arqueología Soriana, Soria*, 1984: 433-458, (págs. 189).

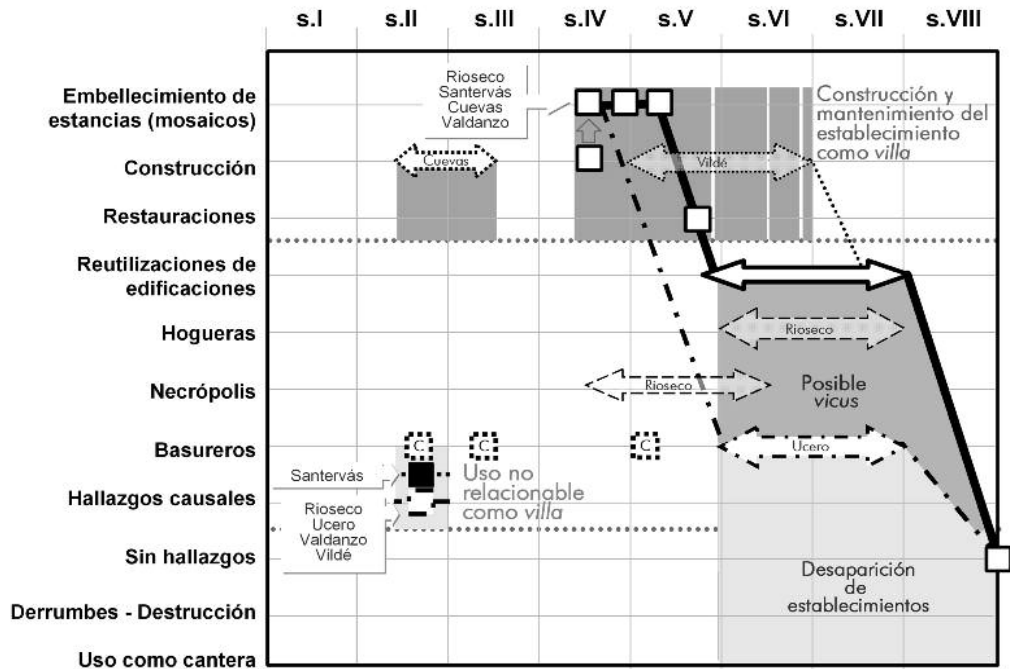


Figura 1. Cuadro cronológicos de la evolución y transformación de la ocupación en las villae sorianas.

Nuestra interpretación plantea la transformación constante de la edificación señorial como eje explicativo de los contextos exhumados. Dentro de esas transformaciones se detectan en la mayoría de ellas, la pérdida de valores ornamentales, el cambio de uso en determinadas estancias y su abandono por ausencia de mantenimiento o ruina.

Los establecimientos elegidos son *villae*, con *pars urbana*, ricamente ornamentada. Y muestran unas tendencias generales de evolución. Se puede decir que todas presentan restos anteriores a la edificación de las grandes mansiones, en ningún caso con entidad suficiente para poder calificarlas como *villae*. Hay nivelaciones, rellenos y poco más, nada de cimientos de construcciones anteriores, salvo en el caso de Cuevas de Soria. Lo que mostrarían ocupaciones de distinto signo, desde el siglo II d. C. En ningún caso hay evidencias de destrucciones durante el siglo III d. C. La edificación de las mansiones se concentra en la segunda mitad del siglo IV. El embellecimiento de sus estancias, reflejado principalmente a través de los mosaicos, coincidiría con el momento de su construcción, aunque se testimonian distintas series ornamentales, lo que posiblemente indique su realización gradual. Cuando existen datos suficientes –por la prolijidad de las descripciones– se constatan reparaciones en los mosaicos *post* inicios del siglo V. Aún entonces la *pars urbana* seguía en uso y apreciada⁸⁵.

⁸⁵ Se ajustan perfectamente al análisis esgrimido por Guardia Pons. "(...) la mayor parte de villae fueron monumentalizadas a lo largo del siglo IV cumpliendo la función de residencias aristocráticas hasta bien avanzado el siglo V o incluso, en alguna ocasión, el siglo VI" en GUARDIA PONS, M., *Los mosaicos de la Antigüedad Tardía en Hispania. Estudios de Iconografía*. Barcelona. 1992: pág. 157.

Con posterioridad, se observa la pérdida de este valor. Ya todo será rústico. ¿Cuándo se produce este cambio? Sólo se puede decir de forma muy genérica que se desarrollaría en los siglos VI-VII, sin poder precisar más. La ruina de estos lugares –ya no se puede denominar como *villa*– formaría un pequeño enclave rural, asimilable a un *vicus*, *locus*, *villulae* o alquería.

No se puede afirmar que las últimas transformaciones supongan un cambio y/ o desmembración en la propiedad, aunque es una idea muy sugestiva. Cualquier análisis sobre la producción de estos bienes patrimoniales también entra en el terreno de las suposiciones. No se puede decir, de forma general, que se produjese la cristianización de estos espacios, ni tampoco asociar estas *villae* con monasterios en el ámbito soriano. A su vez, sólo en un caso hay noticias de la localización de un cementerio cercano. No hay indicios de que hubiese aportes de población foránea, ni tropas *foederati*, ni visigodos asentados en las grandes propiedades sorianas. En suma habría una ausencia de continuismo entre las *villae* tardoantiguas y los establecimientos altomedievales.

LA DOCUMENTACIÓN DE LA CASTILLA CONDAL: VIEJOS PROBLEMAS Y NUEVAS PERSPECTIVAS

Julio Escalona

CSIC, CCHS-IH. Madrid

Resumen

Este trabajo presenta los resultados provisionales de un proyecto dedicado a sistematizar y reevaluar la documentación castellana de la época condal. Se presenta la herramienta informática en que se ha basado el trabajo y se discute la historiografía precedente, los criterios empleados para definir sus componentes, y los problemas metodológicos que plantea este corpus documental. Ello incluye la escasez de originales, la dependencia de cartularios y, en general, de todo tipo de copias posteriores y la presencia de un número significativo de falsificaciones.

Abstract

This paper presents the results of an ongoing project aiming to systematize and reassess the charters of the Castilian comital period. A brief presentation of the computer-based tools employed is followed by thorough discussion of the state of the art, the criteria applied in defining the components of the collection and the main methodological problems that the study has had to face. This includes the paucity of original charters, the dependence from cartularies and, more generally, all sorts of later copies, and the relatively important number of forgeries among the documents studied.

Este trabajo presenta los resultados provisionales de un proyecto de investigación que tiene por objeto la sistematización de la documentación castellana del período condal¹. Se trata

¹ Proyecto ref. 200810I001, financiado por el CSIC. El autor quiere expresar su agradecimiento a numerosas personas que han colaborado en las diferentes etapas de este proyecto, principalmente IGNACIO VIDAL LYI y MARIÁN SANZ-DIEZ MOLINA. También debe agradecer

de un corpus dotado de rasgos propios, pero que puede considerarse representativo de los problemas y las dificultades que presentan las fuentes diplomáticas de la Alta Edad Media, tanto en el norte de la Península Ibérica como en otras zonas de Europa. En este sentido, su análisis entronca con cuestiones muy presentes en la labor investigadora del Profesor García de Cortázar² y, por ello, parece adecuado para formar parte de este volumen.

Los especialistas –con García de Cortázar a la cabeza– están familiarizados con este material documental, cuyos componentes han formado parte de los recursos de los historiadores desde mucho tiempo atrás (a veces desde la propia Edad Media), pero están igualmente habituados a enfrentarse a sus enormes dificultades, entre las cuales no es la menor la frustración que supone carecer de un corpus sistemático, elaborado con criterios históricos y diplomáticos modernos. Hasta la fecha, el único intento de reunir la documentación castellana de época condal es el tomo III de la edición de 1945 de la *Historia del Condado de Castilla* de Fray Justo Pérez de Úrbel³. Esta ha sido desde entonces la principal herramienta con que manejar unitariamente dicha documentación, pese a sus muchos y graves problemas⁴. Aunque en los años 40 la disponibilidad de ediciones críticas era aún limitada, ciertamente no era Castilla la región peor dotada del norte peninsular. Los esfuerzos previos de los benedictinos de Silos (a cuya tradición pertenecía el propio Pérez de Úrbel) habían producido resultados tan valiosos como las ediciones de los documentos silenses por Ferotin o los de San Salvador del Moral, Covarrubias, Cardeña, Arlanza, San Millán de la Cogolla y Catedral de Burgos por Luciano Serrano⁵, y a ellas se suman Santa María del Puerto, Santillana del Mar y la revisión crítica efectuada por Barrau-Dihigo para Valpuesta.⁶ Habría aún que añadir la ingente exploración de archivos desarrollada en los años 30 por los miembros del Instituto de Estudios Medievales dirigidos por Claudio Sánchez Albornoz.⁷ En cambio, aún no había visto la luz la edición crítica de los documentos astures de

las generosas aportaciones de Paloma Juárez y David Peterson. A lo largo del desarrollo del proyecto, los comentarios y sugerencias de Isabel Alfonso y Cristina Jular han resultado siempre una ayuda insustituible.

- 2 Esta preocupación emerge en la mayor parte de sus publicaciones, pero está tratada de forma específica en GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. Á., “Documentación real y espacios documentados en los reinos de Asturias y León (718-1065)”, en J. TORRES (ed), *Historica et Philologica in Honorem José María Robles*. Universidad de Cantabria: Santander, 2002, 169-82. Con una apertura cronológica mayor se pueden citar GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. Á., “Documentación e investigación (Proyecto DOHISCAN: Documentación Histórica de Cantabria)”, en GONZÁLEZ MORALES, M. R. y SOLÓRZANO, J. Á. (eds.), *II Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, 2005, vol. 1, 253-258 y, por supuesto, el enorme esfuerzo de sistematización de las ediciones de fuentes medievales ibéricas que supuso el proyecto CODIPHIS: GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. Á., MUNTA, J. A. y FORTÚN, L. J. (dirs.), CODIPHIS. *Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*, Fundación Marcelino Botín: Santander, 1999, 2 vols.
- 3 PÉREZ DE ÚRBEL, FRAY J., *Historia del Condado de Castilla*, 3 vols. CSIC: Madrid, 1945. El corpus documental sólo figura en la edición de 1945, ya que las reediciones posteriores lo suprimen.
- 4 Son reveladoras las críticas a su obra lanzadas por SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., “Observaciones a la historia de Castilla de Pérez de Úrbel”, *Cuadernos de Historia de España*, 11, 1949: 139-52.
- 5 FEROTIN, M., *Recueil des chartes de l'abbaye de Silos*. París, 1897; SERRANO, L., *Colección diplomática de San Salvador del Moral*. Valladolid, 1906; SERRANO, L., *Cartulario del Infantado de Covarrubias*. Valladolid, 1907; SERRANO, L., *Becerro Gótico de Cardeña*. Valladolid, 1910; SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza (antiguo monasterio benedictino)*. Madrid, 1925; Serrano, L., *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid, 1930; Serrano, L., *El Obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*. Madrid, 1935.
- 6 La edición de Serrano y Sanz apareció en sucesivos fragmentos en el Boletín de la Real Academia de la Historia, lo que hace sumamente engorrosa su consulta: SERRANO SANZ, M., “Cartulario de la Iglesia de Santa María del Puerto (Santoña) [I]”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 73, 1918: 420-442; 74, 1919: 19-34; 74, 1919: 224-242; 74, 1919: 439-456; 75, 1919: 323-348; 76, 1920: 257-263; 80, 1919: 523-527. JUSUÉ, E., *Libro de Regla o Cartulario de la Antigua Abadía de Santilla del Mar*. Madrid, 1912; BARRAU-DIHIGO, L., “Chartes de l'église de Valpuesta du IX^e au XI^e siècle”, *Revue Historique*, 7, 1900: 273-380.
- 7 Hasta qué punto basó Pérez de Úrbel su trabajo en el previamente realizado por los miembros de la JAE es un tema que no ha sido suficientemente investigado y que merecería una indagación en profundidad, cotejando los trabajos del benedictino con la rica in-

Floriano⁸ y para varias colecciones de gran relevancia era preciso remitirse a obras mucho más antiguas, como la de Escalona para Sahagún⁹. Otros fondos estaban a expensas de una investigación directa sobre la transmisión manuscrita de los textos, tarea que Pérez de Úrbel, por su parte, no desdeñó en absoluto. En vez de limitarse a los textos conservados de forma más o menos completa, hizo un vaciado bastante exhaustivo de las noticias sobre documentación perdida contenidas en algunas obras claves, como la de Argaiz, y en diversas compilaciones documentales producidas en el siglo XVIII y custodiadas en instituciones como la Real Academia de la Historia o la Biblioteca Nacional (ver más adelante).

En definitiva, el estado de la investigación diplomática sobre la Castilla condal a la altura de los años 40 no pudo constituir el principal lastre para la validez del corpus producido por el monje de Silos. Lo que realmente hace peligrosa su utilización es la metodología empleada, que evidencia un trabajo poco riguroso y quizá excesivamente apresurado, lo cual se advierte en dos aspectos. Por una parte, la individualización de los textos deja mucho que desear: la misma pieza aparece registrada varias veces en el corpus sólo porque diferentes fuentes la mencionan atribuyéndole fechas o contenidos distintos (por ejemplo, noticias de documentos perdidos que resultan corresponder a piezas ya conocidas, cuya equivalencia no fue advertida por el autor). Por otra parte, el discurso histórico de Pérez de Úrbel se cimentaba sobre un aparato documental manejado con notable falta de sentido crítico¹⁰. Dio por buenos multitud de falsos, unas veces obviando totalmente sus problemas y otras advirtiendo de que se trataba de piezas “dudosas”, “alteradas”, “interpoladas”, etc., pero sin entrar en una crítica a fondo de las mismas y dando por hecho que en la mayor parte de los casos transmitían una imprecisa “verdad de fondo” aprovechable para el historiador.

Con todas estas limitaciones, el corpus de Pérez de Úrbel es el único que hasta la fecha pretende reunir la documentación de la Castilla condal y, sólo por eso, es una referencia clave para los investigadores, aunque sea imprescindible cotejar casi pieza a pieza con otras obras de carácter más crítico. Es muy marcado el contraste entre esta obra y la más reciente de Zabalza sobre los diplomas de los condes de Castilla¹¹, una colección exhaustiva y rigurosa, tanto en la edición de los textos como en la crítica diplomática, que resulta muy útil como guía para el historiador. Sin embargo, su enfoque, limitado a los diplomas otorgados por los condes castellanos a partir de Fernán González, sólo cubre una mínima fracción de la documentación castellana del período condal. Para el resto, es preciso seguir remitiéndose a diversas ediciones que normalmente tienen por base las colecciones diplomáticas de instituciones eclesiásticas concretas y que cubren un rango cronológico más amplio que la etapa condal castellana.

formación conservada en el Archivo del Instituto de Historia del CSIC. En esta dirección parecen apuntar algunas insinuaciones de SÁNCHEZ ALBORNOZ, “Observaciones a la Historia de Castilla...”, 141, efectuadas en el momento de despegue de su meteórica carrera (PEIRÓ, I. y PASAMAR, G., *Diccionario Akal de Historiadores Españoles Contemporáneos*, Akal: Madrid, 2002, 485-486; Castro, L., *Capital de la Cruzada: Burgos durante la Guerra Civil*, Crítica: Barcelona, 2006, 79, 141, 298 y 320. Agradezco esta referencia a Carlos Estepa.

⁸ FLORIANO, A. C., *Diplomática Española del Período Astur (718-910). Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias. 718-910*. 2 vols. Instituto de Estudios Asturianos: Oviedo, 1968 (1ª ed. 1949).

⁹ ESCALONA, R., *Historia del Real Monasterio de Sahagún*. Joaquín Ibarra: Madrid, 1782.

¹⁰ A pesar del tono eufemístico, no pudieron ser más demoledoras las críticas de SÁNCHEZ ALBORNOZ, “Observaciones a la Historia de Castilla...”, *passim*.

¹¹ ZABALZA DUQUE, M. *Colección Diplomática de los Condes de Castilla*. Junta de Castilla y León: Salamanca, 1998.

Esta situación justifica plenamente la oportunidad de elaborar un corpus sistemático de la documentación castellana de época condal, que permita manejarla de forma conjunta tanto más cuanto que las actuales tecnologías de la información permiten superar la rigidez de las ediciones tradicionales en favor de herramientas de consulta más sofisticadas y flexibles en cuanto a búsquedas, ordenaciones y tratamiento estadístico y cartográfico de los datos.

LA BASE DE DATOS DOCUMENTACIÓN DE LA CASTILLA CONDAL

Desde 2005 un equipo de especialistas ha venido trabajando en el Instituto de Historia del CSIC en poner a punto una base de datos sistemática de la documentación de la Castilla condal¹². La herramienta resultante –aún en proceso de refinamiento– reúne todas las piezas que ha sido posible identificar, ya sean textos completos, extractos o meras noticias de documentos desaparecidos, estructurada de la siguiente manera:

- Información sobre el documento, incluyendo su texto completo, a partir de la edición considerada en cada caso más autorizada. En los menos de los casos, cuando se ha juzgado necesario, se ha efectuado una nueva transcripción a partir de la fuente manuscrita.
- Información sobre la transmisión manuscrita.
- Información sobre las sucesivas ediciones conocidas para cada pieza.
- Comentario crítico, basado en la bibliografía disponible y en el análisis directo de las piezas.
- Identificación de las instituciones (principalmente eclesiásticas) que aparecen citadas en la documentación.
- Índice onomástico y ficha prosopográfica de los personajes mencionados.
- Índice topográfico y ficha de los topónimos citados en la documentación.
- Desglose de la estructura diplomática de los textos.

Algunos de los objetos registrados llevan asociada una información geográfica (georreferenciación) que permite dotar a la base de datos de una salida cartográfica, aspecto que, aunque está aún en desarrollo, ha sido objeto ya de algunas pruebas (Fig. 1). En la actualidad, el corpus está en fase avanzada de depuración. La identificación y fichado de los documentos, salvo mínimos ajustes, está concluida, como también lo está la sistematización de las cláusulas de datación y las penales; en cambio, la elaboración del aparato crítico está apenas iniciada, al igual que los índices prosopográfico y topográfico. Una de las mayores ventajas de reunir los documentos de diversas procedencias en una base de datos es que permite superar algunos dilemas de las ediciones diplomáticas tradicionales, como es el optar entre unificar los documentos o mantenerlos separados por sus colecciones de procedencia (un criterio siempre peliagudo, porque las colecciones que nos han llegado, basadas en las grandes instituciones eclesiásticas de la Plena Edad Media y posteriores, son

¹² La tarea fue iniciada en 2005 por Julio Escalona e Ignacio Vidal Lyi. En 2009, la concesión de un Proyecto Intramural de Incorporación del CSIC (ref. 200810I001) permitió incorporar al equipo a Marián Sáenz-Diez.

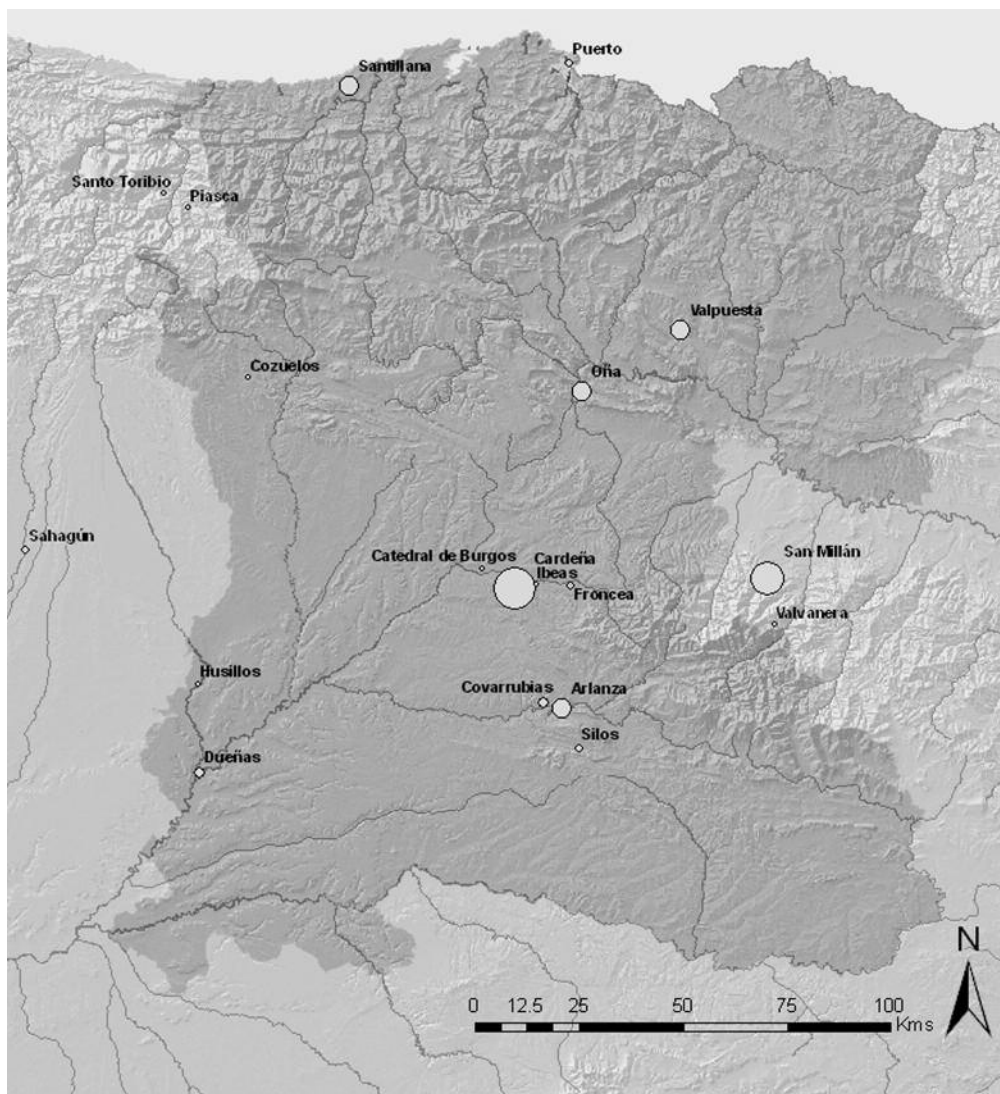


Figura 1.

a su vez una amalgama de documentación de procedencia diversa); o bien, tener que elegir entre una ordenación cronológica o respetar la ordenación de los documentos en su formato de procedencia (caso típico de las ediciones de cartularios). Nuestro sistema permite elegir entre varias ordenaciones, y entre manejar todo el corpus o limitarse a alguna de las colecciones que lo integran. En el futuro esperamos poder continuar con el trabajo sobre la documentación castellana de época condal, culminando con la publicación del corpus en un sitio web de acceso público. En las páginas que siguen se discuten algunas cuestiones de método relacionadas con la producción de esta base de datos.

PROBLEMAS DE MÉTODO

¿Qué es un “documento castellano”? Límites cronológicos y espaciales

Poner límites a la colección documental ha resultado ser un problema mucho más enrevesado de lo esperado. En lo referente a los límites cronológicos, si la fecha final de 1038 parece segura¹³, la inicial es difícil de determinar, por falta de seguridad sobre los orígenes del condado. Como criterio operativo se ha optado por registrar *todos los documentos producidos en el espacio castellano desde las fechas más remotas hasta 1038*. Lo verdaderamente complicado es definir cuáles son esos “documentos producidos en el espacio castellano”, puesto que los límites espaciales del condado variaron notablemente, y de forma mal conocida. Por razones prácticas, se ha considerado más operativa una definición “de máximos”, consistente en incluir los *documentos producidos en los territorios controlados por los condes de Castilla* en su expresión territorial más amplia (Fig. 1). Esta definición comprende el territorio castellano “clásico”, entre el Cantábrico y el Duero, con puntuales expansiones al sur del río, pero además otros territorios colindantes que estuvieron bajo el control de los condes castellanos durante un período más o menos dilatado, como es el caso de Álava y Monzón¹⁴. Obviamente, los condes de Castilla no controlaron el territorio así definido durante todo el arco cronológico que cubre nuestro corpus, al igual que el ámbito político castellano se vio drásticamente recortado entre 1035 y 1038, aspecto que tampoco hemos tenido en cuenta¹⁵.

¿Qué es un “documento castellano”? Colecciones documentales

Esta definición espacio-temporal conduce a su vez a un doble problema. En primer lugar, buena parte de los documentos así seleccionados se nos han transmitido en las colecciones de instituciones claramente externas a ese ámbito. El ejemplo más claro es San Millán, ajeno a la Castilla condal, pero que posteriormente fue absorbiendo monasterios del área castellana cuyos documentos se incorporaron a su colección (Fig. 2)¹⁶. Esto ocurre en tantos casos que se ha optado por registrar la documentación de San Millán completa hasta 1038, haciendo luego los descartes necesarios caso por caso.

En segundo lugar, se plantea el problema de las colecciones externas que contienen diplomas que podemos considerar “castellanos” por su contenido. Por ejemplo, los fondos de San Juan de la Peña contienen cuatro documentos de claro contexto castellano en razón

¹³ Ver al respecto MARTÍNEZ DIEZ, G. *El Condado de Castilla (711-1038). La Historia frente a la Leyenda*. Junta de Castilla y León: Valladolid, 2004, vol. 2, 735-738.

¹⁴ MARTÍNEZ DIEZ, *Condado de Castilla*, 307-310 y 541-544; MARTÍNEZ DIEZ, G., “Los condados altomedievales: Castilla, Monzón y Carrión”, en HERNANDO GARRIDO, J. L. (ed.), *Repoblación y Reconquista*, Aguilar de Campó, 1993, 115-25.

¹⁵ A efectos de este trabajo, debemos dejar de lado cuestiones de mayor calado sobre la territorialidad castellana. Es obvio que el territorio especificado distaba mucho de ser un continuo cerrado y bien definido, sobre todo en sus fronteras. Es probable, por ejemplo, que el poder ejercido por los condes al sur del Duero a mediados del siglo X consistiese en “burbujas” de territorios más o menos controlados, en medio de áreas apenas sometidas. Del mismo modo, el reconocimiento del poder de los condes castellanos en áreas periféricas como la Liébana, Monzón, la Rioja o Álava debería ser cuidadosamente matizado por periodos. Todo ello, sin embargo, debe quedar al margen de esta discusión, que tiene un enfoque mucho más utilitario.

¹⁶ Sobre la formación de la colección documental emilianense, ver MARTÍNEZ DIEZ, “*El monasterio de San Millán y sus monasterios filiales. Documentación emilianense y diplomas apócrifos*”, *Brocar*, 21, 1998: 7-53; MARTÍNEZ DIEZ, G., “Monasterios e iglesias burgalesas dependientes de San Millán de la Cogolla, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes-Institución Fernán González: Burgos, 2007. Un enfoque crítico e innovador sobre el Becerro Galicano de San Millán en PETERSON, D., “Reescribiendo el pasado. El Becerro Galicano como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla”, *Hispania*, 233, 2009: 653-682.

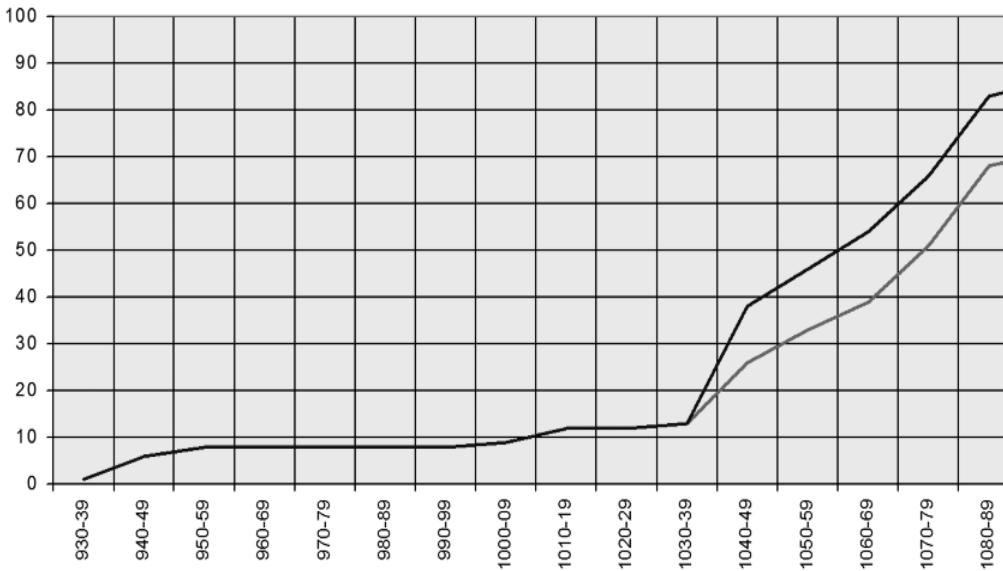


Figura 2.

de la vinculación entre este monasterio y el monarca Sancho III el Mayor; en este caso se ha optado por registrar dichos documentos, pero no toda la documentación pinatense. Otro caso fronterizo es el de Piasca, monasterio no castellano, pero cuyos fondos contienen dos documentos que mencionan al conde de Castilla en la cláusula de *regnante*¹⁷ y que, por tanto, han sido considerados integrantes de la colección¹⁷. Las instituciones eclesiásticas que aportan documentos figuran en la Tabla I¹⁸. De acuerdo con los criterios así definidos han sido procesados en la base de datos un total de 875 documentos comprendidos entre 759 y 1038, incluyendo los documentos “no castellanos” de Piasca, Santo Toribio y San Millán; sin embargo, el conjunto de piezas consideradas “castellanas” asciende por ahora sólo a 698 y es con éstas con las que se trabaja para producir cuantificaciones. Su distribución cronológica es muy irregular, concentrándose claramente en las décadas centrales del siglo X (Fig. 3); en cuanto a la distribución espacial, también es muy desigual, claramente dominada por el fondo de San Pedro de Cardeña, que supone casi un 30% de la colección (Fig. 1).

CARACTERÍSTICAS DE LA COLECCIÓN

Queda bastante trabajo por hacer y cualquier idea que se pueda avanzar no pasa de ser una valoración provisional; sin embargo, algunos rasgos de la colección ofrecen ya cierta seguridad y merecen un comentario.

¹⁷ Aunque la Liébana no pertenece a la Castilla condal, los documentos de Piasca y Santo Toribio han sido registrados íntegramente en la base de datos como término de contraste de los fenómenos observados en el resto de la colección. La documentación emilianense no castellana se ha utilizado en el mismo sentido. Obviamente, los recuentos y estadísticas dejan aparte estos fondos.

¹⁸ A ellos hay que añadir algunas cartas forales procedentes de archivos locales que suelen presentar problemas de autenticidad: Burgos, Canales de la Sierra, Castrojeriz, Salas de los Infantes, etc.

Tabla I.

Catedral de Burgos	Para los tres documentos procedentes de sus fondos nos hemos basado en Zabalza, <i>Condes de Castilla</i> .
Covarrubias	Serrano, <i>Covarrubias</i>
S. Cristóbal de Ibeas	Martínez Díez, G., "Colección Diplomática Burgalesa, I: Diplomario de San Cristóbal de Ibeas", <i>Boletín de la Institución Fernán González</i> , 185, 1975: 689-720.
Sahagún	Mínguez Fernández, J. M., <i>Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX-X)</i> , León, 1977.
Dueñas	Reglero, C. M., <i>El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media (911-1478). Estudio y colección documental</i> . León, 2005
S. Juan de la Peña	Ubieto, A., <i>Cartulario de San Juan de la Peña</i> . Valencia, 1962.
Albelda	Sólo registramos una breve noticia de Pérez de Úrbel, <i>Condado de Castilla</i> , vol. 3, p. 1092
S. Martín de Escalada	Sólo registramos un documento apócrifo editado por Pérez de Úrbel, <i>Condado de Castilla</i> , vol. 3, pp. 1060-1062.
Froncea	Cartulario inédito. Biblioteca Universitaria de Oviedo.
S. Millán	Ubieto, A., <i>Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)</i> , Anubar: Valencia, 1976; Ledesma, M. L. E., <i>Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)</i> . Zaragoza, 1989 ¹ .
Arlanza	Edición en proceso de preparación por Paloma Juárez ² , Julio Escalona y Cristina Jular.
Cardeña	Martínez Díez, G., <i>Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña</i> , Burgos, 1998.
S. Pedro de Naroba	Sánchez Albornoz, C., "Serie de documentos inéditos del reino de Asturias", <i>Cuadernos de Historia de España</i> , 1-2, 1944, 298-351.
S. Román de Entrepeñas	Pérez de Úrbel, <i>Condado de Castilla</i> , vol. 3, pp. 1139-1140.
Oña	Álamo, J., <i>Colección diplomática de San Salvador de Oña</i> , CSIC, Madrid, 1950; Oveja, I., <i>Documentación del monasterio de San Salvador de Oña (1032-1284)</i> , Burgos, 1983.
Cozuelos	Para los tres documentos procedentes de sus fondos nos hemos basado en Pérez de Úrbel, <i>Condado de Castilla</i> .
Aguilar de Campóo	Rodríguez de Diego, J. L., <i>Colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo (852-1230)</i> . Valladolid, 2004.
Husillos	Pérez de Úrbel, <i>Condado de Castilla</i> ; Marcos Díez, D., <i>La abadía de Santa María de Husillos: Estudio y colección documental (904-1608)</i> . Tesis doctoral inédita. Valladolid, 2009.
Piasca	Montenegro, J., <i>Colección diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)</i> , Santander, 1991.
Sta. María de Puerto	Abad, J., <i>El monasterio de Santa María de Puerto (Santoña). 863-1210</i> , Santander, 1985.
Valpuesta	Ruiz Asencio, J. M., Ruiz Albi, I., Herrero Jiménez, M., <i>Los Beceros Gótico y Galicano de Valpuesta</i> . Real Academia Española-Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010.
Valvanera	García Turza, J., <i>Documentación medieval del monasterio de Valvanera (siglos XI al XIII)</i> , Zaragoza, 1985.
Santillana	Jusué, <i>Santillana</i> ; López Ormazábal, L., Díez Herrera, C. <i>Abadía de Santillana del Mar. Colección diplomática</i> . Santillana del Mar, 1983.
Silos	Vivancos, M. C., <i>Documentación del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)</i> , Burgos, 1988.
Sto. Toribio de Liébana	Sánchez Belda, L., <i>Cartulario de Santo Toribio de Liébana</i> , Madrid, 1948.

¹ Para la documentación emilianense resultan fundamentales las precisiones cronológicas de Peterson, D., "Cambios y precisiones de fecha de la documentación emilianense", *Berceo*, 154, 2008: 77-96.

² Agradecemos a Paloma Juárez el manejo de su nueva edición de la documentación de Arlanza, aún inédita.

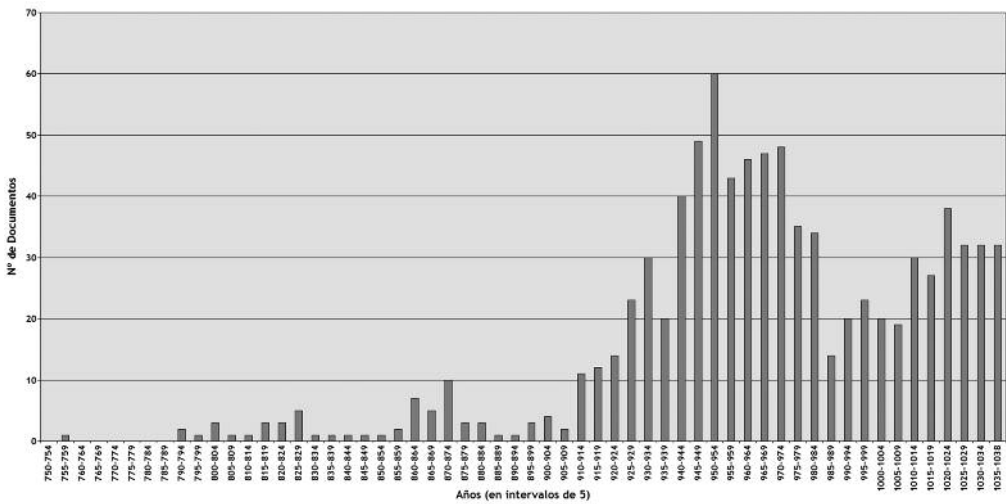


Figura 3.

Problemas de transmisión

Escasez de originales. No es novedad afirmar que la falta de originales es uno de los rasgos capitales de la documentación de la Castilla condal. El fenómeno es común a todo el cuadrante noroccidental ibérico, pero comparado con otros casos menos desfavorecidos, como la Catedral de León o los monasterios de Sahagún u Otero de las Dueñas, en Castilla adquiere tintes dramáticos: sólo un 3,5% de los documentos se conservan en hojas sueltas –que todas ellas sean originales propiamente dichos es otra cuestión– y de ellas la mayoría proceden de fondos monásticos no castellanos (Sahagún, Piasca, Santo Toribio, o San Juan de la Peña); sólo el 1,5% de la colección son hojas sueltas procedentes de archivos castellanos, concretamente de Valpuesta, Oña y Covarrubias, la única institución que conserva un número significativo (10)¹⁹.

En definitiva, las cifras muestran a las claras que la documentación de la Castilla condal debe ser considerada, salvo excepciones, desprovista de originales²⁰. La transmisión de sus textos depende casi totalmente de los procesos de copia y conservación de siglos pos-

¹⁹ Destacan los seis originales o “casi-originales” de este periodo insertos en el Becerro Gótico de Valpuesta (RUIZ ASENCIO, RUIZ ALBI y HERRERO, *Valpuesta*, tabla en pp. 573-574). También llaman la atención los casos de múltiples originales –o copias muy próximas en el tiempo– que se produjeron con ocasión de las fundaciones de Covarrubias (978) y Oña (1011). Para Covarrubias, ver Serrano, *Covarrubias*, 13-25; y Zabalza, *Condes de Castilla*, 396-410; para Oña, ver Zabalza, *Condes de Castilla*, 458-478 y ZABALZA, M., “Hallazgo del documento original de la fundación del monasterio de Oña”, en *El Pasado Histórico de Castilla-León*, Junta de Castilla y León: Valladolid, 1983, 325-332 y ZABALZA, M., “Las últimas versiones aparecidas sobre la fundación del monasterio de Oña. Su toponimia”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 210, 1995: 43-66. Por otra parte, la edición de Serrano suele dar estas piezas del Infanzado como originales, pero parece claro que en más de una ocasión se trata de pseudo-originales o copias simples coetáneas. Esta es una cuestión que deberemos analizar con mayor detenimiento en el futuro inmediato.

²⁰ Los documentos originales fueron objeto de destrucciones y extravíos durante todo el periodo que media entre la Alta Edad Media y la actualidad, pero parece claro que en el caso castellano el momento álgido en la pérdida de documentos es el siglo XIX, con especial incidencia del proceso desamortizador. Aunque esta es una cuestión que todavía está pendiente de analizar a fondo y cuantificar en detalle, la exhaustiva investigación realizada por Paloma Juárez para su Tesis Doctoral sobre los documentos de San Pedro de Arlanza –próxima a finalizar– ejemplifica claramente este proceso.

teriores, sujetos a motivaciones y condicionantes diferentes. La principal diferencia es que dichos procesos forman parte de las estrategias de gestión y explotación de los archivos desarrolladas por los grandes monasterios plenomedievales que acabaron por concentrar las colecciones. Entre esas estrategias, la de mayor trascendencia es indudablemente la confección de cartularios.

Dependencia de los cartularios. En ausencia de los originales, el testimonio más próximo de que disponemos para la mayor parte de las piezas documentales registradas es su copia en un cartulario. Las principales casas monásticas estudiadas se dotaron antes o después de estos instrumentos, los cuales con frecuencia han llegado hasta nosotros, sea materialmente, sea a través de copias de su contenido. Aunque cada vez sabemos más sobre ellos de manera individual²¹, los cartularios castellanos están aún pendientes de una investigación de conjunto. Los estudios monográficos citados en la nota anterior –y otros que por brevedad omitimos– constituyen una base suficiente para abordar una síntesis interpretativa, aún más deseable teniendo en cuenta la enorme renovación que ha experimentado este campo desde los años 90 del siglo pasado²². De ser considerados como meros “repositorios de documentos”, los cartularios han pasado a ser comprendidos como objetos históricos en sí mismos, incluso como un género escriturario específico, digno de ser abordado en todas sus dimensiones, desde su concepción y su producción a sus funciones y sus usos, cambiantes en el tiempo. De textos neutros, técnicos, utilitarios, han pasado a ser entendidos como piezas de discurso e instrumentos de poder²³.

Un rasgo sobresaliente de los cartularios castellanos conocidos es su heterogeneidad en todos los sentidos: en los motivos de su composición, en la lógica de su estructuración interna, en las fechas y procesos de redacción, en sus aspectos materiales, en su discurso y –lo que

21 Entre los estudios sobre cartularios que contienen copias de documentos de la Castilla condal, destacan: para los cartularios cántabros, BLASCO, R. M., *Los cartularios de Cantabria*. (Sto. Toribio, Sta. M^a del Puerto, Santillana y Piasca). *Estudio codicológico, paleográfico y diplomático*, Estudio: Santander, 1986; para VALPUESTA, RUIZ DE LOIZAGA, S., *Los cartularios Gótico y Galicano de Santa María de Valpuesta (1090-1140)*. Vitoria, 1995 y, sobre todo, el excelente estudio contenido en RUIZ ASENCIO, J. M.; RUIZ ALBI, I.; HERRERO JIMÉNEZ, M., *Los Becerro Gótico y Galicano de Valpuesta*. Real Academia Española - Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010; para el Becerro Galicano de San Millán, PETERSON, D., “Reescribiendo el pasado...”. Para el desaparecido Becerro Gótico ver PETERSON, D., “El becerro gótico de San Millán. Reconstrucción de un cartulario perdido”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 29, 2011: 147-173. Para el caso del también perdido Becerro de Arlanza ver ESCALONA, J. y AZCÁRATE, P., “Una fuente ‘casi’ perdida para la historia de la Castilla medieval: notas en torno al Becerro de San Pedro de Arlanza”, *Hispania*, 208, 2001: 449-474; ver también sobre ello ESCALONA, J.; AZCÁRATE, P. y LARRAÑAGA, M., “De la crítica diplomática a la ideología política: los diplomas fundacionales de San Pedro de Arlanza y la construcción de una identidad para la Castilla Medieval”, en *Libros y documentos en la Alta Edad Media. Los libros de Derecho. Los Archivos Familiares*. Calambur: Madrid: 2002, 159-206, y AZCÁRATE AGUILAR-AMAT, P.; ESCALONA, J.; JULAR, C. y LARRAÑAGA, M., “Volver a nacer: historia e identidad en los monasterios de Arlanza, San Millán y Silos en el siglo XIII”, *Cahiers d’Études Hispaniques Médiévales* (monográfico: HEUSCH, C. (ed.): *Feindre, leurrer, fausser: fiction et falsification dans l’Espagne médiévale*), 29, 2006: 359-94. Carecemos, en cambio, de estudios monográficos detallados sobre otros cartularios relevantes, como el de Santo Domingo de Silos, más significativamente, el excelente Becerro Gótico de Cardeña, que ha sido editado en dos ocasiones, pero sin un estudio de detalle del código (sobre Cardeña ver SERRANO, L., *Becerro Gótico de Cardeña*. Valladolid, 1910 y MARTÍNEZ DIEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Pedro de Cardeña*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros: Burgos, 1998).

22 El referente clave de este giro interpretativo es, sin duda, la célebre mesa redonda de L’École de Chartes de 1991: GUYOTJEANNIN, O., MORELLE, L. y PARISSÉ, M. (eds.), *Les Cartulaires*. Mémoires et Documents de L’École des Chartes. Ecole Nationale des Chartes: Paris, 1993. Véanse también, en su momento, los estudios reunidos en ESCALONA y SIRATOINE, *Documents et cartulaires comme instruments de pouvoir...*

23 Ver especialmente, GEARY, P., “Entre gestion et Gesta: aux origines des cartulaires”, en GUYOTJEANNIN et al. (eds.), *Les Cartulaires*, 13-26. Aunque en otras historiografías las investigaciones en esta línea son ya muy abundantes, en el caso castellano todavía son escasas. Se puede ver el estudio comparativos del discurso de tres cartularios castellanos en AZCÁRATE et al., “Volver a nacer...” o el caso específico de San Millán en Peterson, “Reescribiendo el pasado...”. La Tesis Doctoral de Leticia Agúndez sobre la memoria histórica en el monasterio de Sahagún (Universidad de Cantabria, 2011) es un paso importante en esta dirección.

afecta especialmente a los intereses de este proyecto— en las actitudes y estrategias desplegadas al tratar la documentación que registran. El momento de confección es muy variable. El más temprano es de finales del siglo XI (Becerro Gótico de Cardeña), pero la mayoría corresponde a los siglos XII-XIV. En el siglo XVIII, el desarrollo de los instrumentos archivísticos, como índices y registros, fue acompañado en ocasiones de la redacción de nuevos cartularios. Salvo excepciones —como el Becerro Galicano de Valpuesta— este tipo de obras no suelen tener fechas precisas de inicio y fin, sino que, una vez cerrado el impulso inicial, que puede durar más o menos tiempo, a menudo son objeto de adiciones, continuaciones y reestructuraciones, a veces durante un período muy prolongado. En ocasiones, estas adiciones tardías a cartularios más antiguos se solapan en el tiempo con la confección de uno nuevo, como ocurre en Valpuesta, San Millán o Cardeña, y sería deseable reflexionar más a fondo sobre el contexto y las razones para la aparición de estos “cartularios de segunda generación”, que parecen ser más complejas que la mera necesidad de renovar o ampliar el antiguo becerro.

Para los objetivos de nuestro proyecto, el problema más importante que plantean los cartularios es el de su fidelidad respecto de los originales. Esta cuestión, de importancia crucial, sólo puede ser aquilatada cuando existe un número suficiente de originales conservados, como ocurre en el caso del escriba Munio, redactor principal del Becerro de Sahagún, cuyas prácticas de alteración y manipulación de los documentos originales han sido estudiadas en detalle²⁴. Normalmente, por desgracia, sólo cabe colacionar trabajosamente los textos de los cartularios con otros testimonios que, aunque sean más tardíos, han podido transmitir más fielmente el contenido de los originales. Sin embargo, una observación preliminar deja claro que no hay una regla de oro y que cada cartulario debe ser considerado individualmente, incluso sección por sección y pieza por pieza. Las posibilidades varían desde el caso de Cardeña, cuyo Becerro Gótico destaca por una actitud marcadamente respetuosa de sus originales —que llega incluso a intentar reproducir la disposición material de las piezas y a imitar los signos de suscripción— hasta el de San Millán de la Cogolla, cuyo Becerro Galicano comprime, extracta y fusiona documentos llegando a producir aberraciones diplomáticas que han desconcertado a estudiosos y editores²⁵. A menudo estas distorsiones apuntan a prácticas que van más allá de la mera copia —más o menos fiel— de documentos y plantean posibles estadios intermedios entre el original y el cartulario, sugiriendo la existencia de “pre-cartularios”, es decir, copias y/o extractos de documentos sueltos o grupos de documentos como parte del material archivístico, que pudieron eventualmente ser incorporados a los cartularios²⁶. Se conserva algún ejemplo que creo puede corresponder a este origen, como los dos documentos del siglo X de San Adrián de Juarros procedentes del fondo del monasterio de San Cristóbal de Ibeas²⁷, o los célebres documentos

²⁴ Fernández FLÓREZ, J. A. y HERRERO, M., “Libertades de los copistas en la confección de cartularios: el caso del Becerro Gótico de Sahagún”, en CONDELLO, E. y DE GREGORIO, G. (eds.). *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa*, Spoleto, 1995, 301-320; SERNA, S., “Munio y el Becerro Gótico de Sahagún: una muestra de su actividad como copista”, en *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII)*, León, 2007, 425-436.

²⁵ Las investigaciones que recientemente está llevando a cabo D. Peterson van esclareciendo cada vez más el proceso de gestación del Becerro Galicano de San Millán y su relación con su antecedente el Becerro Gótico.

²⁶ BERTRAND, P.; BOURLET, C. y HÉLARY, X., “Vers une typologie des cartulaires médiévaux”, en Le Blévec, D., *Les cartulaires méridionaux*, École National des Chartes: Paris, 2006, 7-20, en pp. 10-11.

²⁷ AHN, Clero, carpeta 249, 1. Ed. MARTÍNEZ DIEZ, G., “Colección Diplomática Burgalesa, I: Diplomario de San Cristóbal de Ibeas”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 185, 1975: 689-720, docs. 1 y 2.

de San Vicente de Esles o Fiéstoles, localizados por Sáez y Sáez en San Petersburgo²⁸, pero de la mayoría sólo quedan vestigios en los cartularios de lo que pudieron quizá ser documentos clasificables como “pancarta”, “pancarta-cartulario” o “pre-cartulario”²⁹.

Dependencia de copias posteriores. Lo precario de la transmisión manuscrita de la documentación castellana confiere una importancia muy especial, además de a los cartularios, a las copias de documentos efectuadas a partir de los originales. Aquí cabe distinguir tres tipos básicos:

- copias insertas en privilegios confirmatorios *in extenso*, generalmente a partir del reinado de Fernando III, que transmiten el texto del documento original, aunque pueden suprimir elementos importantes como las suscripciones. Su conservación está sujeta a los avatares de los archivos monásticos, pero suelen sobrevivir en mayor número y además a menudo dan pie a la redacción de confirmaciones sucesivas. Al margen de la mayor o menor competencia del escriba en letra visigótica o en latín, suelen ser razonablemente fieles al texto que replican –lo que no implica que éste a su vez no pueda ser una falsificación, claro– pero con frecuencia eliminan o abrevian drásticamente las suscripciones.
- traslados notariales y otras copias realizadas con ocasión de los numerosos procesos judiciales en que se vieron envueltos los monasterios castellanos entre la Baja Edad Media y el siglo XVIII. La importancia de estos fondos no puede ser exagerada. Es cierto que su investigación resulta muy ardua y lenta, porque requiere reparar folios y folios de legajos con materiales judiciales, sin embargo a menudo depara sorpresas muy gratas, como la recuperación del texto íntegro de documentos desconocidos o conocidos sólo en extracto. La investigación desarrollada para la edición de los fondos de Arlanza ha proporcionado varios de estos hallazgos, aunque en su mayor parte se trata de documentos de época posterior al período condal³⁰.
- copias efectuadas con fines de estudio por o para eruditos de los siglos XVI-XVIII. Estos materiales tienen una importancia primordial. Dependiendo de los intereses de investigación de sus autores, podemos encontrar todo tipo de textos, desde meras noticias o extractos a la transcripción completa del documento e incluso información sobre sus aspectos materiales. Los estudiosos han sido bien conscientes de la importancia de este tipo de fuentes, que fueron ya explotadas por Serrano o Pérez de Úrbel, entre otros muchos. Sin embargo, este tipo de copias no se limitan a las colecciones más célebres, como la colección Salazar de la Real Academia de la Historia, la colección Burriel de la Biblioteca Nacional o el fondo Liciniano Sáiz del

²⁸ SÁEZ, E. y SÁEZ, C., *El Fondo Español del Archivo de la Academia de las Ciencias de San Petersburgo*. Alcalá de Henares, 1993, docs. 1, 2-3.

²⁹ Parisse, M., “Les pancartes. Étude d’un type d’acte diplomatique”, en PARISSE, M.; PÉGEOT, P. y TOCK, B.-M. (eds.), *Pancartes monastiques des XI^e et XII^e siècles. Table ronde organisée par l’ARTEM, 6 et 7 juillet 1994, Nancy*. Brepols: Turnhout, 1998, 11-62. Por mi parte, he sugerido el término “micro-cartularios”: Escalona, “Antes de los cartularios...”. Un caso diferente, pero equiparable, sería el de las incorporaciones a cartularios de noticias de actos jurídicos procedentes de registros o listados, sin que existiese un precedente diplomático propiamente tal y como se ha propuesto recientemente para el Becerro Gótico de Valpuesta: Ruiz Asencio et al., *Valpuesta*, vol. 1, 13-18.

³⁰ Sin embargo, a veces no es así, como ocurre con un legajo judicial del AHN de 1742 que contiene una copia compulsada del documento fundacional de Arlanza dado por Gonzalo Téllez en 912, efectuada a partir del Becerro de Arlanza por estar ya entonces perdido el original. Se trata además del único caso identificado hasta ahora de utilización judicial del Becerro de Arlanza. Ver ESCALONA, AZCÁRATE y LARRAÑAGA, “De la crítica diplomática a la ideología política...”, 187.

monasterio de Silos³¹. Por el contrario, existen muchas otras colecciones similares conservadas en diversos archivos y bibliotecas. La mayor parte data del siglo XVIII y estamos aún a la espera de una investigación de tipo general que trate de sistematizar su número, sus contenidos y las dependencias textuales que parecen existir entre algunas de ellas. El principal valor de este tipo de fuentes reside en que, hoy por hoy, son casi la única vía por la cual se puede esperar que aparezcan documentos nuevos (o noticias de ellos). Es raro que aparezcan nuevos originales, aunque esto ocurra en alguna ocasión³², y tampoco es normal que se identifiquen nuevos cartularios medievales³³. En cambio, este tipo de copias de época moderna constituye una mina de datos insuficientemente explotada, y que debe ser objeto de atención cuidadosa en el futuro inmediato.

Noticias y extractos. Finalmente, hay que anotar la importancia que tienen las noticias conservadas sobre documentos hoy perdidos. Sus fuentes suelen ser obras literarias escritas entre el siglo XV y el XVIII, a menudo a cargo de autores que visitaron los archivos monásticos y pudieron trabajar directamente con los originales o con los cartularios. Este tipo de información, por supuesto, debe ser manejada con prudencia, porque dependemos totalmente de las –muy variables– capacidades paleográficas y diplomáticas de los estudiosos en cuestión, cuando no de sus informantes, y porque no faltan quienes manipulan la información para adaptarla a sus propios intereses o a las corrientes historiográficas dominantes en su tiempo. A los datos contenidos en las obras de Sandoval, Yepes, Argaiz, Berganza o Flórez, entre otros, hay que añadir además los instrumentos de gestión de los archivos desarrollados especialmente a mediados del siglo XVIII, como registros de documentación, cartularios propiamente dichos, o índices sistemáticos de documentación. De muchas de estas fuentes ya hizo un uso intensivo Pérez de Úrbel en su obra (con los inconvenientes citados más arriba). El número de documentos del corpus cuya existencia conocemos solamente por noticias de este tipo se sitúa en torno a 25 (3,6%), aunque esta cifra es provisional y aún podría modificarse ligeramente.

Abundancia de falsificaciones

Esta es una cuestión que ha preocupado constantemente a los investigadores, conscientes del lastre que supone el alto número de documentos manipulados, cuando no abiertamente

³¹ La más utilizada por los historiadores porque dispone de un índice sistemático: VARGAS-ZUÑIGA, A. y CUARTERO, B., *Índice de la Colección de D. Luís Salazar y Castro*. Real Academia de la Historia: Madrid, 1949-1979, 49 vols. Otro proyecto erudito que generó un importante número de copias fue el *Aparato Diplomático* del P. Ibarreta: ANDRÉS, A., “Proyecto de una Diplomática Española en el siglo XVIII”, *Cuadernos de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma*, 5, 1924: 67-129.

³² ZABALZA, “Hallazgo del documento...”; ZABALZA, “Últimas versiones...”.

³³ La excepción es el cartulario, todavía inédito, de San Miguel de Froncea (Biblioteca Universitaria de Oviedo).

³⁴ La transmisión de las cláusulas penales está sujeta a avatares llamativos. Si el documento se conserva en copias medievales, es más frecuente que las conserve, aunque sea abreviadas. Un caso extremo es una lista de diversas adquisiciones del monasterio de San Martín de Marmellar copiadas en el Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla, que omite la práctica totalidad del texto, excepto los detalles de la transacción y, curiosamente, la cláusula penal, sumamente abreviada; por ejemplo: *Ego Vincenti et uxor mea Sapora vendimus romas vineas, intrante in Mamellare: una ex his, in Sancti Petri, latus carrera; de alia pars, vinea de meme. Alia iuxta vinea de Fernando; de alia pars, vinea de Vincenti, ad tibi Alvaro abba, in III solidos argenti. Retemptu, XXX^a. solidos; et duplo.* (Ubieto, San Millán, doc. n° 174). En cambio, las copias de eruditos del siglo XVIII a menudo indican un mero *Si quis enim* o fórmula similar, seguida de un *etc.*, en cuyo caso sólo podemos saber que el documento tenía cláusulas penales, aunque desconozcamos cuáles.

falsificados. Hay que introducir, sin embargo, matices de grado, puesto que gran parte de las “manipulaciones” carecen de intencionalidad más allá del deseo de extractar o abreviar. En torno a un 24,5 % de los documentos muestran señales de mutilaciones que van desde la omisión o abreviación de alguna parte (típicamente las suscripciones) a la pérdida de todo o casi todo el texto. En principio, esto no quiere decir que estas piezas sean totalmente inutilizables, sino sólo que se debe considerar excluirlas de recuentos basados en aspectos concretos. Por ejemplo, en un análisis exploratorio efectuado sobre las cláusulas penales de los documentos del corpus fue necesario descartar todas aquellas piezas en que no era posible asegurar si tuvieron o no dichas cláusulas, por haberse perdido en la transmisión³⁴. De no hacerlo, las cifras hubieran resultado seriamente distorsionadas. Igualmente, hay muchos documentos que presentan anomalías diplomáticas (por ejemplo en la expresión de la data), pero no deben ser considerados falsificaciones y pueden ser utilizados, si se logra establecer para ellos una cronología aceptable³⁵. También hay documentos con anomalías en su vocabulario, pero que responden a lo imperfecto de la transmisión manuscrita y que en general pueden ser utilizados, aunque no sin prudencia (pero ejemplo, a la hora de sacar conclusiones referentes al léxico).

Totalmente distinta es la cuestión de las falsificaciones, propiamente dichas. En este tema las posturas van desde el rechazo de todo documento que no sea diplomáticamente impecable hasta una enojosa tolerancia con falsificaciones evidentes³⁶. No creo que haya una receta mágica válida para todos los casos, pero, en general, prefiero considerar falsos sólo aquellos documentos cuya manipulación obedece a la intencionalidad de crear una prueba documental previamente inexistente. A veces se trata de piezas creadas íntegramente desde cero, aunque se basen en modelos auténticos, como sería el caso de la escritura fundacional de Arlanza atribuida a Fernán González y elaborada a partir del documento dotacional dado por Gonzalo Téllez³⁷. En otras ocasiones, se trata de manipulaciones efectuadas en el proceso de transmisión manuscrita, como pueden ser las interpolaciones de documentos con ocasión de su traslado a un cartulario³⁸. Aunque todavía no ha sido posible abordar sistemáticamente una crítica individualizada, el primer recuento, basado en un análisis preliminar y en las indicaciones de los diferentes editores, sugiere que el número de documentos falsos asciende a unos 50 (aproximadamente un 6,5%); por procedencias, las mayores concentraciones se dan –como es de esperar– en las colecciones más relevantes: Cardeña (9 casos) y San Millán (8 casos) y en cuanto a las tipologías, destacan claramente

³⁵ Se puede ver un análisis detallado de esta cuestión, referido al Becerro Gótico de Valpuesta, en RUIZ ASENCIO *et al.*, *Valpuesta*, vol. I, 143-151.

³⁶ Se dan contrastes extremos. Por ejemplo, Martínez Díez apenas salva de la quema unos pocos documentos de San Millán (“El monasterio de San Millán...”; “Monasterios e iglesias burgalesas...”) sobre la base de un empleo muy rígido de los criterios diplomáticos y una no menos rígida idea del contexto institucional de estos textos (ver una crítica de esta postura en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., “Monasterios hispanos en torno al año mil: función social y observancia regular”, en *Ante el Milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa. XXX Semana de Estudios Medievales (Estella, julio de 2003)*. Gobierno de Navarra: Pamplona, 2004, 213-269, en p. 235, n. 68). Se puede comparar con la reciente edición de los becerros de Valpuesta, donde los editores, adoptando un enfoque mucho más sutil y matizado de un problema nada sencillo, sólo detectan tres falsos (RUIZ ASENCIO *et al.*, *Valpuesta*, vol. I, 137-142), pese a las dudas sembradas en su día por Barrau-Dihigo.

³⁷ ESCALONA, AZCÁRATE y LARRAÑAGA, “De la crítica diplomática...”

³⁸ Los rastros reunidos por MARTÍNEZ DIEZ (*Cardeña*) sobre el desaparecido Libro de Tablas contienen varios ejemplos de estas manipulaciones, especialmente para el reinado de Fernando I.

los fueros locales (5 casos)³⁹. A este grupo hay que añadir otros 30 documentos que han sido señalados por los editores como indignos de crédito, pero cuyo carácter de falsificación *sensu stricto* no está totalmente establecido, ya que a menudo han sido rechazados por presentar anomalías diplomáticas, sin que se aprecie una intencionalidad de manipulación clara. Este conjunto supone un 4,3 % adicional, con lo que tendríamos, de momento, en torno a un 10,5 % de piezas no fiables, aunque esta parte del análisis está en fase muy embrionaria, por lo que estas cifras deben ser consideradas como meramente indicativas. Quiero, no obstante, insistir en la necesidad de aplicar un rigor metodológico mayor del habitual en el caso de los documentos cuyo carácter de falsificación *sensu stricto* pueda ser establecido con seguridad. No creo que baste con afirmar –de manera imprecisa– que un diploma falso “contiene un fondo de verdad”, o “elementos aprovechables”, sin que sea posible aclarar cuáles son o, peor aún, dando por buenos unas veces unos y otras otros, según el tema que se estudie. Aún menos aceptable me parece el subterfugio, tantas veces repetido, de afirmar que las falsificaciones monásticas de la Plena Edad Media sólo pretendían crear el título de propiedad de derechos que los monasterios efectivamente disfrutaban sin documentos que lo apoyasen⁴⁰. Los casos estudiados en detalle muestran que el universo de la falsificación iba mucho más allá del mero reemplazo de cartas perdidas⁴¹, y el cuidado con que, en caso de litigio, unos y otros solían escudriñar los documentos de la parte opuesta revela hasta qué punto eran conscientes del peligro de enfrentarse a documentos espurios. Las falsificaciones, una vez reconocidas, deberían ser objeto de una estrategia investigadora totalmente distinta, consistente en a) tratar de establecer el momento y contexto de su producción; b) no utilizarlas para estudiar el período al que pretenden pertenecer; c) aprovecharlas intensivamente para estudiar la época en que fueron producidas, puesto que proporcionan claves interesantísimas que, a menudo, los documentos auténticos no pueden dar. Pero desde luego, no cabe usarlas como evidencia de un período en el cual dichos documentos no existían.

Para terminar, me gustaría recordar que la base de datos que he presentado en estas breves páginas tiene vocación de convertirse en un instrumento al alcance de todos los investigadores, y, a ser posible, funcionar a modo de plataforma sobre la que construir un cierto consenso científico sobre la documentación castellana de época condal. Queda todavía mucho trabajo por hacer antes de que se pueda hacer pública esta herramienta, pero los pasos dados animan a pensar que estamos en el buen camino.

³⁹ De los fueros locales, sólo la carta de Brañosa parece fiable (ver MARTÍNEZ DÍEZ, G., “El primer Fuero Castellano: Brañosa, 13 octubre 824”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 75, 2005: 29-65). El caso quizá más polémico es el del fuero de Castrojeriz, tradicionalmente dado por bueno (MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Fueros locales en el territorio de la Provincia de Burgos*, Diputación Provincial de Burgos: Burgos, 1982, doc. n.º 1), pero que consideramos falso siguiendo las observaciones de LARRAÑAGA, M., “Conflictividad social castellano-leonesa y feudalismo en el siglo XII: una reflexión sobre el caso de Castrojeriz”, *Indagación*, 3, 1999: 215-27.

⁴⁰ Cfr. MARTÍNEZ DÍEZ, “Monasterios e iglesias burgalesas...”, 84-85.

⁴¹ Azcárate *et al.*, “Volver a nacer”; ESCALONA, J. “Lucha política y escritura. Falsedad y autenticidad documental en el conflicto entre el monasterio de Santo Domingo y el burgo de Silos (ss. XIII-XIV)”, en DE LA IGLESIA, J. I. (ed.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, Instituto de Estudios Riojanos: Logroño, 2004, 205-52.

PROPIEDAD AGRARIA Y DEPENDENCIA CAMPEANA: EN TORNO A LA *HEREDAD DE FORIS*

Carlos Estepa Díez

CSIC, CCHS-IH. Madrid

Resumen

Estudio sobre los oscuros párrafos del Fuero de León (1017) sobre la llamada “heredad de fuera”, objeto de extensos comentarios por C. Sánchez-Albornoz. Damos una interpretación muy simple a partir de un diploma de 1062: el problema radica en la diferenciación entre el solar y la heredad, de manera que en este contexto agrario se habla de un *intus* y de un *foras*. Se analizan entonces las relaciones de dependencia por el solar y la capacidad de disposición de los *iuniores* u hombres de mandación sobre la mitad de la heredad, así como la evolución que en los siglos XI y XII afecta al conjunto solar-heredad.

Abstract

Essay about the Fuero of León obscure paragraphs on the so called “heredad de fuera” (outside land), which was largely commented by C. Sánchez-Albornoz. We now give quite an easy interpretation coming from a 1062 charter: the problem lies in the differentiation between “solar” (lot) and “heredad” (land), so in an agrarian context there is an “intus” (inside) and a “foras” (outside). We then analyse the dependence relationships coming from the “solar”, and the “iuniores” (serfs) and “hombres de mandación” (dependants by a territorial jurisdiction) disposition capacity over half of “heredad”, and also the evolution of the “solar” and “heredad” through the XI and XII centuries.

El Fuero de León (1017) contiene un párrafo particularmente de difícil comprensión, a cuya interpretación D. Claudio Sánchez-Albornoz dedicó muchas páginas, no sin calificarlo de “oscuro artículo”¹. Se trata del capítulo IX de este texto en la edición de Muñoz

¹ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Muchas páginas más sobre las behetrías”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 4 (1927), 1-157, y en ID., *Estudios sobre la instituciones medievales españolas*, México, 1965, 185-316, y en ID., *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, 2ª ed., Madrid, 1976, I, 195-326, pp. 221-248.

y Romero, procedente de la versión ovetense del Fuero, que corresponde en la edición de Alfonso García-Gallo a los párrafos X. [1] y X. [2] (versión ovetense) o 11 y 12 (versión bracarense)². Este párrafo o párrafos se hallan entre las leyes territoriales del Fuero de León, las únicas que contienen la versión portuguesa y que son expresivas de los intentos organizativos del reinado de Alfonso V (999-1028) y de las complejas realidades socio-institucionales en los tiempos finales del período astur.

Los textos son los siguientes:

Bracarense

11. *Et de illos comitatos, homines qui fuerint de benefactoria et comparaverint hereditatem de homine de mandatione, non faciat intus villa populatura nec non teneat ibidem solarem nec ortum, sed foras villa vadat. Sed cum illa media hereditate vadat de villa quam comparaverit, et non faciat populationem usque in III^a villa.*

12. *Et iuniore qui fuerit de una mandatione et fuerit in alia, et comparaverit hereditatem de iuniore, si voluerit servire pro ea, possideat illa. Si ne aliud, inquiret villa ingenua ubi habitet, et serviat ei ipsa media villa: usque in III^a villa.*

Ovetense

X. [1] *Precepimus etiam ut nullus nobilis sive aliquis de benefactoria emat solare aut ortum alicuius iunioris, nisi solummodo mediam hereditatem de foris. Et in ipsam medietatem quam emerit, non faciat populationem usque in tertiam villam.*

X. [2] *Iunior vero qui transierit de una mandatione in aliam, et emerit hereditatem alterius iunioris, si habitaverit in ea, possideat eam integram. Et si noluerit in ea habitare, mutet se in villam ingenuam, usque in tertiam mandationem, et habeat medietatem prefate hereditatis, excepto solare et orto.*

D. Claudio, que conoció ambas versiones³, dedicó páginas a comentar y rebatir las tesis del historiador alemán Ernst Mayer⁴, quien aplicaba a este oscuro texto su interpretación general sobre godos y romanos con sus tercias o *sortes*, identificando a éstos como los respectivos antecesores de los infanzones y de los hombres de behetría, algo totalmente inadmisibles como bien hace notar Sánchez-Albornoz. No obstante, ello no quiere decir que estemos de acuerdo con todas las afirmaciones e interpretaciones del gran maestro del medievalismo español. Por otra parte, éstas más bien se refieren y limitan a hablar sobre la “tercia (tercera) villa” y “tercia (tercera) mandación” y a las condiciones y derechos del *iunior*. Es decir, nuestro gran historiador sólo se ocupó, digamos de pasada, de la “heredad de fuera”, que en este trabajo es el centro de nuestra atención.

Para D. Claudio se trata de las roturaciones o plantaciones sobre las que el *iunior* podía disponer de la mitad⁵. Y así tal “heredad de foris” era distinta de la heredad (sin ningún calificativo) sobre la que el *iunior* únicamente poseía su tenencia. Tal interpretación parece

² A. GARCÍA-GALLO, “El Fuero de León, su historia, textos y redacciones”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXIX (1969), 5-171.

³ Primeramente dio a conocer el nuevo texto, procedente del *Liber Fidei* de Braga en C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Un texto desconocido del Fuero de León”, *Revista de Filología Española*, IX (1922), 317-323.

⁴ E. MAYER, *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos V al XIV*, 2 vols., Madrid, 1925-1926, esp. I, pp. 77-168.

⁵ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Muchas páginas...”, p. 243.

clara y lógica y ciertamente las dos partes del artículo podrían insinuar la diferencia entre la heredad “de fuera” y la (otra) heredad, al menos en la versión ovetense⁶. Pero ¿y si consideramos que el llamado *iunior* no tenía otra heredad sino su heredad? Por otra parte, Sánchez-Albornoz no dio mayor importancia a la mención del “solar y huerto”, ya que para él estaría claro que estaba prohibida cualquier transacción o enajenación de estos elementos. Sin embargo, para nosotros ahí está la clave para interpretar estos pasajes, en definitiva el hecho de que debe contemplarse la heredad en un más amplio conjunto en el que el solar tiene un especial significado.

En un trabajo de 1996 ponía de relieve la existencia de un conjunto formado por solar + heredad, teniendo en cuenta que esta última se iría concretando en unos determinados bienes agrarios que quedarían vinculados al solar⁷. Por otro lado, una interpretación en la línea metodológica dada por el estudio de la organización social del espacio y las unidades de articulación de ese espacio, debida a José Ángel García de Cortázar⁸, pone en un primer plano la idea del solar como una de esas unidades de organización social del espacio y cómo el solar es tanto unidad de habitación como unidad de producción de la familia nuclear⁹, tesis que después fue desarrollada por su discípula Esther Peña Bocos¹⁰. Puede decirse que en nuestro citado trabajo confluimos con esta interpretación tras haber procedido a un análisis terminológico de los vocablos que tienen que ver con unidades de ocupación y con la generación de la propiedad agraria y sus componentes en la Castilla altomedieval.

Como decía entonces “el estudio de la heredad es un tema crucial para conocer las estructuras agrarias y el régimen de propiedad de la tierra. El término tiene un significado relativo a la transmisión de bienes, sean muebles o inmuebles, esto es lo que ha sido heredado, pero también de manera general significa el conjunto de los bienes heredados o adquiridos¹¹. Representa también la materialización de éstos sobre la tierra, y así vemos cómo en la documentación utilizada muchas veces tenía este significado concreto, y por heredad se entendía el conjunto de sembradíos, viñas, prados etc...”¹².

Desde mediados del siglo X está documentado el solar, tanto en diplomas leoneses como castellanos. En un principio utilizado el término sobre todo en plural (*solares*), desde comienzos del siglo XI tiende a individualizarse como una auténtica unidad agraria, punto de referencia para la propiedad y para las relaciones de dependencia. Básicamente se trata del suelo o la tierra en la que se halla la habitación de una unidad familiar que es también el centro de su explotación agraria, a veces identificada igualmente como corte. Los ele-

⁶ Lo que en el X. [1] de este texto es heredad de *foris*, en el bracarense es heredad, sin ningún atributo.

⁷ C. ESTEPA, “Proprietà, evoluzione delle strutture agrarie e trasformazioni sociali in Castiglia (secoli XI-XII)”, G. DILCHER, C. VIOLANTE, *Strutture e trasformazioni della signoria rurale nei secoli X-XIII*, Bologna, 1996, 411-443.

⁸ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval”, *Stvdia Historica, Historia Medieval*, VI, 1988, 195-236.

⁹ *Ibid.*, p. 212; ID., “Organización social del espacio burgalés en la Alta Edad Media”, en *Burgos en la Alta Edad Media* (II Jornadas Burgalesas de Historia), Burgos, 1991, 19-74, pp. 68-69.

¹⁰ E. PEÑA BOCOS, “El solar en el ámbito del obispado de Burgos en los siglos XI y XII: elemento de ordenación socioespacial y presión feudal”, en *Burgos en la Plena Edad Media* (III Jornadas Burgalesas de Historia), Burgos, 1994, 699-713; ID., *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*, Santander, 1995, pp. 153-172.

¹¹ J. FACI, “Vocablos referentes al sector agrario en León y Castilla durante la Alta Edad Media”, *Moneda y Crédito*, 144, 1978, 68-87, pp. 71-75.

¹² ESTEPA, “Proprietà...”, p. 415.

mentos del solar eran junto con el lugar de habitación, es decir la casa, el huerto, el antuzano que era el espacio o explanada delante de lo edificado¹³, la era y el herrén. Con mayor o menor precisión encontramos tales elementos en la descripción del solar en muchos documentos. Y podemos pensar que a esto se refiere la expresión solar y huerto que hallamos en los párrafos del Fuero de León.

Por otra parte, al configurarse el solar como tal unidad de habitación y explotación, la heredad, si bien mantendrá sus connotaciones generales e indeterminadas, pasará a concretarse en las tierras explotadas o apropiadas (roturadas) y/o que lo puedan ser mediante la utilización de los espacios comunes, todo lo cual quedará vinculado al solar o núcleo de la explotación, formando el conjunto solar + heredad. El centro de la actividad agrícola de la familia nuclear era el *solar*, todo lo demás la heredad, incluyendo los espacios de aprovechamiento comunitario sobre lo cual también podían generarse tierras en explotación en la medida en que lo inculto (*indomitum*) fuera sometido (*domitum*), esto es fuera objeto de roturaciones o plantaciones.

Conforme a un diploma de 1062 el presbítero Pedro donaba a la iglesia de Santa María de Curueño, situada en el entorno del castillo de Curueño¹⁴, y al presbítero Miguel su heredad en la villa de La Mata, la cual estaba formada por su corte cerrada con sus casas, cubas, animales y utensilios, tratándose pues de lo que estaba dentro de la casa (*que intrinsecus domi est*), entendemos de la casa establecida sobre el solar, o dentro del solar; a lo que sigue “lo de fuera”: *et que de foris*; descrito como las tierras, viñas, prados, pastos, montes, fuentes, terrenos pantanosos, manzanas, aguas con sus cauces etc. . . ., esto es añadiendo los elementos de aprovechamiento común¹⁵. Había, pues, una parte dentro y una parte fuera que corresponde al solar y a la heredad, respectivamente, o también puede decirse que aquí se emplea en un sentido general el término heredad, la cual puede dividirse en el solar (aquí se utiliza el concepto *domus*) con sus elementos y en la heredad propiamente dicha. Y volviendo al Fuero de León, la heredad de foris no sería más que la heredad contrapuesta allí al solar y huerto.

En el trabajo antes citado dimos referencia de este texto de 1062¹⁶. Y también otros investigadores como José Ortega Valcárcel y Luis Martínez García han hablado de *intus y foris*, el dentro y el fuera¹⁷, una idea muy simple en cualquier aproximación al paisaje agrario, lo que me lleva a sugerir que para interpretar textos muy oscuros quizá lo primero que debe hacerse es probar si se puede resolver el problema desde lo más simple.

¹³ *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)*, ed. M. SECO, Madrid, 2003, s.v.; el término procede de la expresión latina *ante ostium*.

¹⁴ Este castillo fue objeto de donación real por Alfonso V al obispo Froila y a la Iglesia de León en 999 (J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, III (986-1031), León, 1987, nº 588, 589).

¹⁵ *Ego igitur Petrus, presbiter, ad ipsos sanctos supra nominatos et ad ipso sancto loco, hereditate mea propria quam habeo in uilla quam uocitant in Illa Matta, inter Rio Secco et Parata, ad radice de alia nostra uilla qui fuit de domna Eldonza. Do ea cum corte clusa et cum casas, cum cupas, boues, oues uel cum cuncta utensilia que intrinsecus domi est; et que de foris: terras, uineas, pratis, pascuis, montibus, fontibus, paludibus, pomiferos, aquas cum apertos calices, sic domitum quam et indomitum, cum cessu et recessu, ab omni integritate, tribuo ad ipso altario sancto et tibi Michael presbiter qui, auctore Deo, ad ipso altario deseruis; excepto uno solare et seminatura de decem eminas de centeno et illa uinea de Martino ad illo castro* (M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, II (1000-1073), León, 1988, nº 622).

¹⁶ ESTEPA, “Proprietà...”, nota 30.

¹⁷ J. ORTEGA VALCÁRCCEL, “Geografía histórica del Burgos altomedieval”, en *Burgos en la Alta Edad Media* (II Jornadas Burgalesas de Historia), Burgos, 1991, 181-228, p. 199; L. MARTÍNEZ GARCÍA, “En el origen de los señoríos. Las Leyes de León de 1017”, J. C. MARTÍN CEA (Coord.), *Convivir en la Edad Media*, Burgos, 2010, 69-100, pp. 79, 90.

Las dos partes del texto en ambas versiones de las leyes territoriales tratan del llamado *iunior*, la primera de la compra que le pudiera hacer alguien que no era *iunior*, por ejemplo el hombre de *benefactoria*, la segunda de la realizada entre *iuniores*. Por otra parte, el *iunior* conforme a este texto, en sus dos versiones, tenía que ver con la mandación. Si hay una equivalencia entre este *iunior* y el hombre de mandación como defendía D. Claudio¹⁸ es algo que comentaremos después, pero en cualquier modo ya puede anticiparse que en estos textos se habla de los *iuniores* de mandación.

No considero sustanciales las diferencias que estos párrafos tienen en la versión bracarense y ovetense, digamos que hablan de lo mismo, aun utilizando distintas expresiones o frases. Encuentro convincente la interpretación de Sánchez-Albornoz, frente a García-Gallo, de que hay una redacción unitaria de este llamado Fuero de León y no un montón de refundiciones, pero sobre la fecha pienso que al menos las leyes territoriales son de 1017, no habiendo una corrección o nueva versión de éstas en 1020 como decía D. Claudio. Por el contrario cabría pensar que la diferencia de las versiones obedezca más bien a las distintas percepciones de matiz o de estilo, destacándose así más en la bracarense que el *iunior* era el hombre de mandación. Al menos, podemos examinar los textos desde la idea de que la realidad institucional a la que se refieren es en ambas versiones la misma, esto es la propia de fines del período astur¹⁹.

En la primera parte del texto se establecía que el hombre de mandación, el *iunior*, no podía enajenar el solar y el huerto al hombre de *benefactoria* (en la versión bracarense, y en la ovetense a éste o al noble) y que sólo podía vender a éste (éstos) la mitad de la heredad, denominada en la versión ovetense *hereditatem de foris*, en tanto que en la bracarense se dice simplemente heredad. Viene seguidamente la indicación sobre cómo disponer o actuar respecto a esta mitad comprada, con la oscura mención de la III^a (*tercia*) *uilla*, que de todos modos deja más o menos claro que el adquirente no podría actuar sobre ella en la villa donde se hallaba esta heredad.

En la segunda parte lo que vemos es a un *iunior* adquiriendo la heredad de otro *iunior*, dándose dos posibilidades: a) que el comprador la poseyera (íntegramente) y sirviera por ella, es decir que pasara a sustituir al anterior *iunior*, a cargo de esta heredad como dependiente; b) que al no querer establecerse en ella se fuera a otro lugar (nuevamente la *tercia* villa), pudiendo tener la mitad de la heredad que había adquirido (y no habría ocupado), exceptuando, conforme a la versión ovetense, el solar y el huerto.

El *iunior* estaba sujeto a una dependencia que radicaba en el solar, pero podía disponer de la mitad de la heredad, mencionada también como heredad de fuera, ya que ésta constituía el *foras* frente al *intus* significado por el solar, conforme a nuestra simple interpretación tomada a partir del mencionado diploma de 1062. Esta mitad de la heredad es la que

¹⁸ C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, "Homines mandationis y iuniores", *Cuadernos de Historia de España*, 53-54 (1971), 7-235, y en *Viejos y nuevos estudios...*, I, 367-577.

¹⁹ Probablemente las mayores diferencias vengan dadas según el marco propio de Galicia (la bracarense) o de León (la ovetense). En el primer caso aparece más clara la idea de las mandaciones como distritos, así en el inicio del artículo se dice *de illos comitatos*, y aquí se mencionan sólo los hombres de *benefactoria*, en tanto que en la versión ovetense éstos tienen un carácter "apendicular" respecto al noble, el cual también se halla contemplado como posible comprador de parte de la heredad del *iunior*. Por otra parte, como he sostenido en otros trabajos, las leyes territoriales no afectaron a Castilla.

podía vender a quien no era un campesino dependiente, esto es un hombre de *benefactoria* o incluso un noble. Que el solar y su anejo huerto no pudiera enajenarse es algo consecuente con el hecho de que éste expresaba la dependencia campesina de carácter dominical y había un propietario del mismo al que de alguna manera estaba obligado a servir. Pero si un *iunior* adquiría la heredad de otro *iunior*, expresado ello bajo la idea de que un *iunior* fuera de una mandación a otra, podría comprar toda la heredad (término utilizado aquí en el sentido general) (tanto en 12. de la bracarense como en X. [2] de la ovetense) y servir por ella (al señor del solar). Ahora bien, si no quería someterse a esta dependencia podría disponer de la mitad de la heredad, eso sí sin el solar y el huerto. Había unos derechos de propiedad, aunque con una limitación parcial (la mitad de la heredad) y ésta no podía quedar integrada en la villa donde estuviera el solar sino en una villa ingenua, tanto en el caso del comprador hombre de *benefactoria* como en el del *iunior* comprador que renunciara a someterse a la dependencia por el solar, garantía sin embargo de una tenencia sobre el conjunto **solar + heredad**. Esta última quedaba vinculada al solar pero el *iunior* gozaba en esta época de una capacidad de disposición sobre la mitad de la heredad.

La mandación era un distrito, y en Galicia puede identificarse desde el siglo X con el *commisso* o el *comitatus*. Pero esta situación no es exactamente la misma en León, donde pienso que sin negar fuera una circunscripción (más bien de pequeña extensión) se darían situaciones en que las mandaciones se identificaran con una villa o conjunto de villas, cuyo dominio señorial pasaba del Rey a un poderoso eclesiástico o laico²⁰. En los artículos examinados de las leyes territoriales del Fuero de León se aplica una similitud entre la villa y la mandación y así en la versión ovetense se habla de *tertiam villam* y de *tertiam mandationem*, sin que se trate de realidades contrapuestas, sino, en mi opinión, de la misma, mientras en la bracarense se utiliza en ambos párrafos un *in III^a uilla*. Insisto en lo dicho antes de que las dos versiones trataban de la misma realidad institucional.

Sánchez-Albornoz frente a la descabellada idea de Mayer sobre las *tercias* o *sortes* entre godos y romanos interpretó el término como un ordinal. Lo considero correcto, pero no creo necesario recurrir a una tercera villa o mandación en el sentido de la “distancia mínima y máxima desde la que se podía labrar y conservar la *medietas* adquirida por el noble, el hombre de behetría [*benefactoria*²¹] o el *iunior*”²². Proponemos una interpretación más simple. Un *iunior* iba de una mandación (ordinalmente la primera) a otra (la segunda) donde adquiría heredad de otro *iunior* y si no quedaba en ésta iba a otra (la tercera) villa. O bien un hombre de *benefactoria* que procedía o venía de una villa compraba al *iunior* parte de la heredad en otra (la segunda), pero habría de vincular la propiedad adquirida a una tercera villa, la cual debía ser una villa ingenua, es decir no habitada por dependientes. El noble o el hombre de behetría podrían hacer población sobre la mitad de la heredad adqui-

²⁰ Me refería a un tipo de mandaciones en León en C. ESTEPA DIEZ, “Poder y propiedad feudales en el periodo astur: las mandaciones de los Flaínez en la Montaña leonesa”, *Miscel.lania en Homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona, 1991, 285-327.

²¹ Prefiero utilizar este término original para no confundir al hombre de *benefactoria* con el hombre de behetría como suele hacer Sánchez-Albornoz. He tratado sobre esta cuestión en distintos trabajos desde C. ESTEPA DIEZ, “Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León”, en *En torno al feudalismo hispánico* (I Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez-Albornoz), Ávila, 1989, 157-256.

²² SÁNCHEZ-ALBORNOZ, “Muchas páginas...”, p. 234.

rida, es decir que ésta fuera ocupada por un campesino que dependiera de él, pero éste y estos bienes quedarían integrados en la villa ingenua. Por otra parte, la libertad y disponibilidad del *iunior* que no ocupaba y servía por la heredad, teniendo derecho a la mitad de la misma, también se expresaría en el establecimiento de este *iunior* en una villa igualmente ingenua, la cual se consideraba se hallaba en una tercera mandación, distinta de aquella de la que procediera (la primera) y de aquella donde comprara heredad (la segunda).

Podemos sugerir que por *iuniores* se entendían los campesinos dependientes, si bien es posible admitir con D. Claudio que existieran distintos tipos de *iuniores*. No obstante, más que proponer que hubiera unos *iuniores* de mandación que eran los *homines* de mandación, defendemos que estos últimos se hallaran originariamente en una dependencia de carácter público en el marco de un distrito; serían los *ingenui fiscalia facientes* o sujetos a *tributa vel opus fiscalia* de la documentación gallega²³, o los que hacían el *obsequium* al obispo de León en las villas que le concediera el Rey *ad imperandum*²⁴. Pero hay que valorar la dinámica evolución que se dio en torno a la propiedad agraria y a las relaciones de dependencia por la tierra. Y así cuando se redactó el Fuero de León estos hombres de mandación estaban sujetos, por lo menos en muchas zonas, a una dependencia dominical radicada en un solar de propiedad ajena. Su inferioridad relativa, frente al hombre de *benefactoria*, se remarcaba con la expresión *iunior*, el hombre de mandación se había convertido en un *iunior*, y además estos campesinos dependerían no tanto del Rey como de los señores eclesiásticos o laicos a cargo de las mandaciones.

Los hombres de *benefactoria* no sólo gozaban de libertad de movimiento sino que además podían elegir señor que los protegiera²⁵. Estos eran hombres libres que solamente quedarían sujetos, si así lo deseaban, por una dependencia de carácter señorial, a los cuales podemos tener como *boni homines*²⁶. Dado que los párrafos que estamos analizando sólo se refieren a ellos en cuanto posibles adquirentes de bienes de los *iuniores* no queda reflejado en estos textos cuáles eran sus cualidades, que sin embargo podemos deducir de los diplomas²⁷. Por otra parte, la contraposición entre los hombres de *benefactoria* y los hombres mandación se hace patente en diplomas del rico fondo de Otero de las Dueñas²⁸ relativos a las mandaciones de Pedro Flaínez en Valdoré y Valdellorma, en la Montaña leonesa. Aquí hay hombres de mandación que fueron penalizados por haber abandonado la mandación y haberse situado bajo la protección de otro señor, es decir que no habían respetado la obligación de mantenerse en la mandación. Se trataba de un comportamiento contra el señor de la mandación (el conde Pedro Flaínez) arrogándose derechos propios de los hombres de *benefactoria*. Y hay bastantes testimonios a lo largo del siglo XI sobre situaciones en que los dependientes de un señor querían negar o eludir esta dependencia

²³ Sobre esto véase A. ISLA FREZ, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Madrid, 1992, pp. 144-166.

²⁴ Por ejemplo, en la concesión de 981 por Ramiro III al obispo Sisnando de León de villas en la ribera del Cea, E. SÁEZ, C. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, II (953-985), León, 1990, nº 482.

²⁵ Es decir que les hiciera el bien (*bene facere*), véase C. ESTEPA DÍEZ, *Las behetrías castellanas*, 2 vols., Valladolid, 2003, I, pp. 42-44.

²⁶ ESTEPA, "Poder y propiedad...", pp. 324-326.

²⁷ Desde 1031 disponemos en el área leonesa de diplomas que mencionan de manera explícita la capacidad de elegir señor como lo característico de la *benefactoria*.

²⁸ J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León, 1999.

diciendo que eran de *benefactoria*²⁹. Y este fenómeno es, en mi interpretación, lo que explica los párrafos de las leyes territoriales del Fuero de León que siguen, en ambas versiones, a los que hemos comentado³⁰.

La dependencia del *iunior* u hombre de mandación por el solar de propiedad ajena nos lleva fácilmente a los *solares populatos*, expresión que documentamos desde mediados del siglo XI en el ámbito castellano³¹, y que a su vez situamos como el antecedente o inicio de los dependientes *solariegos*³², fueran éstos de abadengo, realengo o solariego propiamente dicho. La diferencia radicaba en que si al final de la época astur el *iunior* podía disponer de la mitad de la heredad, después se iría tendiendo a la integración de la heredad con el solar también a efectos de una dependencia dominical sobre el conjunto solar + heredad para los dependientes solariegos.

Pensemos que cuando se redactó el Fuero de León la situación de hecho más habitual si un *iunior* adquiría la heredad de otro *iunior* sería que sirviera o dependiera por el conjunto del solar y la heredad a éste vinculada. Probablemente, que no aceptara esto y utilizara su capacidad de disposición sobre la mitad de la heredad fuera la excepción³³. Y esta situación en la práctica contribuiría a ir extendiendo la sujeción dominical también hacia la heredad, si bien el punto de referencia de la dependencia y por lo tanto del encuadramiento en el señorío sería el *solar*.

Ahora bien, hubo asimismo una evolución en los hombres de *benefactoria* y sus derechos. En su momento pusimos de relieve lo bien documentado que está en los diplomas de Sahagún (período ca. 1050-1130) el fenómeno de la libre elección de señor, pero cómo ya desde mediados del siglo XI se fueron dando ejemplos de una elección no del todo libre sino limitada a un linaje o un grupo de herederos³⁴. Se fue produciendo un deslizamiento hacia la dependencia dominical por el solar, algo que percibimos claramente desde el último decenio del siglo XI.

En 1091, tras una disputa entre el monasterio de Sahagún y los hombres de Villavencio, se llegó a un acuerdo sobre sus bienes y derechos frente al dominio monástico. El habitante de esta villa podía *ire ad alium locum, cum omni hereditate que nunc habet, pergat medio die quocumque uoluerit extra solares et ortos et ferreines et areas*³⁵. Estos hombres de *benefactoria* podían disponer de su heredad, pero se encontraban bajo una dependencia

²⁹ C. ESTEPA DÍEZ, "Hombres de benefactoría y behetrías en León (ss. XI-XIV). Aproximación a su estudio", A. RODRIGUEZ (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia-Madrid, 2007, 113-139, pp. 116-118.

³⁰ Bracarense, 13. [1]: *Et quando obtinuit rex domno Vermudo suo regno constricto, discurrentes suos sagiones per omnem terram suam, qui fuit iuniore serviat post parte mandatione, et qui fuerit de benefactoria vadat ubi voluerit.*

Ovetense, XII. [1]: *Item decrevimus, quod si aliquis habitans in mandatione asseruerit se nec iuniorem nec filium iunioris esse, maiorinus regis ipsius mandationis per tres bonos homines ex progenie inquietati, habitantes in ipsa mandatione, confirmet iureiurando eum iuniorem et iunioris filium esse; quod si iuratum fuerit, moretur in ipsa hereditate iunior et habeat illam serviendo pro ea.*

³¹ Sobre esto ESTEPA, "Formación y consolidación del feudalismo", p. 201; L. MARTÍNEZ GARCÍA, Solariegos y señores. La sociedad rural burgalesa en la Plena Edad Media", *Burgos en la Plena Edad Media* (III Jornadas Burgalesas de Historia), Burgos, 1994, 353-410.

³² "Proprietá", p. 441.

³³ El que un *iunior* no sirviera en la heredad adquirida podría ser un fenómeno relacionado con *iuniore*s que poseyeran cierto status económico como me sugiere precisamente lo que se dice en la versión ovetense sobre un *iunior* que no quisiera habitar en una mandación, en XII. [2]: *Si vero in ea habitare noluerit, vadat liber ubi voluerit, cum cavallo et atondo suo, dimissa integra hereditate et bonorum suorum medietate.*

³⁴ ESTEPA, *Las behetrías castellanas*, I, pp. 47-64.

³⁵ HERRERO DE LA FUENTE, *Sahagún*, nº 881.

dominical, de Sahagún, por el solar y sus elementos anexos (huerto, herrén, era). Además a partir del momento del acuerdo, de lo que hubiesen adquirido, cultivado o conseguido la mitad debía integrarse en dicho solar, pudiendo ir con la otra mitad donde quisieran hasta el cabo de 9 días. Esta clara distinción entre solar y la heredad de cara a su propiedad y disponibilidad lo encontramos en otro diploma de 1100; María Cítiz, con sus hijos e hijas, donaba al monasterio de Sahagún un solar en Villa Matmutes, con la cláusula de que si alguno de sus hijos no quisiera servir a Sahagún *liber discedat cum hereditate que de foris inuenta fuerit; ipso uero solare remaneat in predicto loco*³⁶; es decir la libre donación hecha al monasterio había generado la dependencia dominical con respecto a este solar, estableciéndose después de la donación determinadas condiciones y limitaciones: una cuarta parte de lo plantado había de ser para Sahagún, en tanto que la mitad de lo comprado o adquirido había de quedar integrado en el solar, al igual que la era y el huerto.

En ambos ejemplos nos hallamos con la dependencia por el solar, que era o había pasado a ser propiedad de Sahagún, y con la propiedad y consiguiente disposición de la heredad, precisamente calificada como *de foris* en el diploma de 1100, por los hombres de *benefactoria*, primero de manera plena y luego limitada a partes de la heredad, en ambos ejemplos. En otro significativo ejemplo, el de los *collazos* de la condesa Ildonza González, en la villa de Trigueros, éstos fueron objeto de una regulación foral en 1092, conforme a la cual podían colonizar la heredad y la *divisa* de la condesa estableciendo en ella solar sometido a la dependencia dominical, pudiendo sin embargo disponer de otros bienes adquiridos por compras y roturaciones, los cuales se encontrarían en una situación de *benefactoria*, en este caso limitada a los *ereteros* de Trigueros³⁷.

La situación de los *homines de benefactoria* se iba transformando en cuanto a la unidad solar + heredad y nos hallamos también en el proceso de paso de la *benefactoria* al señorío de behetría. Y el ejemplo de Trigueros nos sitúa además en otro cambio, el de la concreción de la *benefactoria* no ya en los hombres sino en la tierra. Podemos así remitir a nuestro análisis sobre la *benefactoria* referida a heredades o a otros bienes (cortes) en diplomas leoneses del siglo XII, una compleja realidad señorial y de la propiedad en la que podemos encontrar campesinos sometidos a una dependencia dominical de un señor por el solar, pero que disponían de una heredad de behetría por la que podían previsiblemente situarse bajo la dependencia señorial de un noble³⁸. Algo que también hemos documentado en Castilla en villas de abadengo en la segunda mitad de esta centuria³⁹. En tanto que en las villas con señorío de behetría hubo una gran complejidad respecto a la existencia de distintas de-

³⁶ *Ibid.*, nº 1048.

³⁷ *Ibid.*, nº 893.

³⁸ ESTEPA, "Hombres de benefactoria...", pp. 122-128.

³⁹ En 1160 un clérigo dona a San Román de Entrepeñas un *solar* en Cornón, declarándose él y sus herederos *collazos* de este monasterio, pero teniendo la libertad de elegir señor, pudiendo disponer de la mitad de la heredad, en tanto que la otra mitad era donada al monasterio con el solar (J. M. RUIZ ASENCIO, I. RUIZ ALBI, M. HERRERO JIMÉNEZ, *Colección Documental del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*, León, 2000, nº 26); En 1195 el abad de Oña concedía a Esteban y a su mujer Germana un solar en Solduengo, con su ejido, herrén, huerto y era, esto es solar con sus elementos constitutivos, así como tres tierras, una viña y una *sortem* que fue del hermano del concesionario. Éstos quedaban bajo la dependencia del monasterio, pudiendo vender estos bienes a los sujetos al dominio de Oña, pero precisamente por hallarse bajo el dominio de Oña renunciaban a lo que tuvieran de *benfetría* en Cascajares (J. DEL ÁLAMO, *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, 2 vols., Madrid, 1950, nº 311).

pendencias, de distintos señores, de variedad en cuanto a la propiedad y disposición de los diversos bienes agrarios y de diferentes formas de dependencia campesina (por ejemplo solariegos de behetría, labradores de behetría), se produjo un panorama al que sólo es posible aproximarse mediante un extenso análisis⁴⁰.

No obstante, mientras durante los siglos XI y XII crece la complejidad en las estructuras agrarias, también se manifiestan ciertos elementos de relativa homogeneización, como la cristalización del solar en cuanto unidad de encuadramiento y fiscal, la estabilización del terrazgo y la tendencia a una mayor precisión en los términos de las aldeas y la consiguiente regulación de los usos comunitarios⁴¹. La metodología del estudio de la organización social del espacio liderada por el profesor García de Cortázar nos ha permitido comprender y valorar mejor estos fenómenos.

Volviendo al inicial propósito de este trabajo creo que puede afirmarse que la interpretación de la heredad de *foris*, así como las cuestiones en torno a la tercia villa, las mandaciones y los *iuniores* debe hacerse desde los componentes de la organización agraria en los inicios de una sociedad feudal. A la par que las premisas en torno a temas como la dependencia personal y por la tierra, la protección y ejercicio del poder sobre hombres y tierras, es necesario contemplar el marco natural en el que se desenvolvían las unidades campesinas.

La metodología de la historia de las instituciones de la que fue un notorio exponente D. Claudio tendió a poner de relieve la continuidad y la pervivencia. Así la filiación genética de los *iuniores* en instituciones del pasado romano o su mirada al pasado visigodo para explicar los *commissa* altomedievales podrían ser subrayados como ejemplos de estos paradigmas. Desde nuestra perspectiva y lectura de las fuentes podemos percibir por el contrario un mundo dinámico y en continuo cambio.

⁴⁰ ESTEPA, *Las behetrías castellanas*, II, pp. 188-219.

⁴¹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural en la España medieval*, Barcelona, 1988, pp. 87-89.

CUESTIONES DOCUMENTALES SOBRE EL MONASTERIO DE SAHAGÚN Y LA IMPLANTACIÓN DE LA REGLA BENEDICTINA

Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza

Archivo del Parlamento de Navarra. Pamplona

Resumen

En 1079-1080 el monasterio de Sahagún experimentó una profunda reforma, que implantó una disciplina similar a la abadía de Cluny y, necesariamente, la Regla de San Benito, pero sin anexionarlo al monasterio borgoñón. Sin embargo, más de 70 documentos anteriores a 1080 (113 si el plazo se prolonga hasta 1109) mencionan la vigencia de la Regla Benedictina en el monasterio y se ha deducido de ellos que demuestran su vigencia desde el año 985.

Examinados estos documentos, se ha constatado en ellos la presencia de interpolaciones (que explican, delimitan, detallan o amplían los bienes anteriormente donados), desajustes en dataciones, errores en personajes intervinientes, anacronismos, errores de copistas que suprimen textos, presencia de rasgos de escritura carolina en diplomas escritos en letra visigótica (imposible antes de 1080-1087), etc. La conjunción de estos elementos demuestra que los documentos que mencionan la Regla de San Benito han sido manipulados y las referencias a su vigencia no son fiables. La conclusión es que la introducción de la Regla Benedictina en Sahagún como norma única y exclusiva del monasterio, no se produjo a finales del siglo X, sino a partir de 1079-1080, coincidiendo con la introducción del rito romano y en el marco de la Reforma Gregoriana. Esto mismo puede decirse de los restantes monasterios del reino de León, salvo el caso excepcional de Abellar (905 y 927), en el que no se puede acreditar su supervivencia después de la primera mitad del siglo X, lo cual modifica considerablemente el panorama de la difusión de la Regla Benedictina en España.

Abstract

In 1079-1080 the monastery of Sahagún experienced a major reform, which introduced a discipline similar to the one in Cluny abbey and, necessarily, the Rule of Saint Benedict, but without annexing it to the burgundian monastery. However, more than 70 documents prior to 1080 (113 documents if the period is extended until 1109) mention the validity of the Benedictine Rule in the monastery and it has been deduced from them that the Rule was valid since 985.

Reviewed these documents, it has been confirmed the presence of interpolations (which explain, define, detail and extend the goods previously donated), dating mismatches, mistakes in the personages involveds, anachronisms, scribes who suppress texts, presence of Carolingian's script traits in diplomas written in Visigothic script (impossible before 1080-1087), etc. The conjunction of these elements shows that the documents which mention the Rule of Saint Benedict have been manipulated and the references to his validity are not reliable. The conclusion is that the introduction of the Benedictine Rule in Sahagún as a unique and exclusive rule of the monastery did not happen at the end of the tenth century, but from 1079-1080 coinciding with the introduction of the roman rite and the framework of the Gregorian Reforms. The same can be said to the rest of monasteries in the Kingdom of León, except the rare case of Abellar (905 and 927), about which is not possible to prove his survival after the first middle of the tenth century. This modifies considerably the panorama of the spread of the Benedictine Rule in Spain.

Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica y la difusión de la Regla Benedictina en la misma han sido estudiados con amplitud, rigor y maestría por Antonio Linage Conde, quien, para abordar estas cuestiones, no ha dudado en estudiar el precedente monacato visigótico-mozárabe y su continuidad en los reinos cristianos altomedievales. El examen de la documentación monástica, los calendarios litúrgicos y los códices regulares le ha llevado a concluir que la Regla Benedictina estaba presente en la Cataluña carolingia desde el siglo IX, mientras que en León, Castilla y La Rioja, además de acreditar una importante presencia en códices regulares, comienza a documentarse como norma exclusiva en algunos diplomas de monasterios desde los inicios del siglo X. En Aragón las menciones a la Regla Benedictina se documentan desde 1028 (San Juan de la Peña), mientras que en Navarra lo harían poco después, en 1032 (Leire) y 1033 (Irache)¹. Más adelante matizó la fecha de Leire, situando la primera mención indubitada de la Regla en 1040, con independencia de percibir influjos anteriores².

Un detallado estudio de la documentación de Leire, examinada en el contexto de la institución de los obispos-abades, me llevó a negar la vigencia de la Regla Benedictina en

¹ LINAGE CONDE, Antonio, *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, León, 1973, 3 v. El segundo está dedicado especialmente a la difusión de "Regula Benedicti" (v. especialmente p. 999-1006).

² LINAGE CONDE, Antonio, "En torno a la benedictinización. La recepción de la regla de San Benito en el monacato de la Península Ibérica vista a través de Leire y sus aledaños", en *Príncipe de Viana*, 46 (174), 1985, p. 61-66 y 87-88.

Leire antes de 1083 y a considerar su implantación como fruto de la Reforma Gregoriana y del cambio de rito visigótico-mozárabe al romano, que impulsaron la Santa Sede y el rey Sancho Ramírez y que llevó a cabo el abad Raimundo, un monje francés colocado al frente del monasterio navarro por el legado pontificio, el también francés Frotardo, abad de San Ponce de Thomières³.

La cuestión de la observancia regular en los monasterios españoles en torno al año 1000 y la presunta benedictinización del monacato hispánico bajo el impulso de Sancho el Mayor han sido examinada de nuevo por José Ángel García de Cortázar, quien ha trazado una enjundiosa síntesis sobre el tema⁴. Su estímulo me ha llevado a plantear, bien que de modo meramente introductorio y preliminar, una consideración general del proceso de difusión de la Regla Benedictina en la Península Ibérica. Las dudas existentes sobre las menciones a la citada norma en Castilla en los siglos X y XI, propiciadas hace tiempo por A. Linage y Ch. Bishko, creo que pueden extenderse a los monasterios de Aragón, Navarra, La Rioja e incluso León. Si a esto se añade que José Mattoso ha constatado la ausencia de menciones en Portugal antes de 1085⁵, se entiende que considerara oportuno replantear la presencia de la Regla Benedictina en los monasterios españoles y sugerir la posibilidad de que el hecho tuviera lugar, salvo casos excepcionales, con motivo de la Reforma Gregoriana de finales del siglo XI⁶.

La importancia de Sahagún y su abundante documentación me han movido a examinar, a la luz de la hipótesis esbozada, las menciones que en ella hablan de la vigencia de la Regla Benedictina en el monasterio, cuestión que puede abordarse gracias a la edición de la *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, que, en el tramo cronológico que nos ocupa, ha sido trabajo y mérito de José María Mínguez Fernández⁷ y Marta Herrero de la Fuente⁸.

REFORMA BENEDICTINA Y CLUNIACENSE EN SAHAGÚN (1079-1080)

El 6 de diciembre de 1079 todavía figuraba Julián como abad de Sahagún, aunque se trata de un testimonio dudoso y quizás convenga adelantar la última mención segura al 14 de mayo⁹. A partir de ese momento se inician los cambios bruscos que traen consigo la implantación de una observancia benedictina según el modelo de Cluny en el monasterio de

³ FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, *Leire, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Pamplona, 1993, p. 92-97 y 105-111.

⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, "Monasterios hispanos en torno al año mil: función social y observancia regular", en *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa (XXX Semana de Estudios Medievales. Estella, 14 al 18 de julio de 2003)*, Pamplona, 2004, p. 257-266.

⁵ Aunque la existencia de priores a partir de 1085 advierte de la influencia cluniacense, el primer testimonio de la Regla Benedictina en Portugal proviene de un documento del monasterio de Pendorada en 1099 (MATTOSO, José, *Le monachisme ibérique et Cluny: les monastères du diocèse de Porto de l'an mille à 1200*, Louvain, 1968, p. 124-124; "A introducao da Regra de Sao Bento na Peninsula Iberica", en *Bracara Augusta*, 30 (1976), p. 102-111).

⁶ FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, "Ascenso, apogeo y crisis de un monasterio benedictino: San Salvador de Leire (siglos XI-XII)", en *Los grandes monasterios benedictinos hispanos de época románica (1050-1200)*, Aguilar de Campoo, 2007, p. 12-14.

⁷ I. (Siglos IX y X), León, 1976.

⁸ II (1000-1073) y III (1073-1109), León, 1988.

⁹ Se considera original el diploma del 6 de diciembre (HERRERO DE LA FUENTE, M., *CD Sahagún*, III, doc. núm. 775), si bien la confusión entre Sahagún y Siero (*in honore martirum Sancti Felices et Sancti Facundi et Primitivi, corum reliquia recondite sunt in locum super*

Sahagún. Alfonso VI entregó su gobierno al monje francés Roberto, que entre 1076 y 1081 figura como legado del abad de Cluny ante el monarca castellano. El nuevo abad Roberto apenas estuvo unos meses al frente del monasterio (¿1079?-1080). Las únicas menciones documentales son del 22 de enero de 1080¹⁰. Su reticencia a implantar el rito romano en lugar del visigótico-mozárabe provocó las iras del papa Gregorio VII y su sustitución por otro monje cluniacense, Bernardo de Sedirac (1080-1086)¹¹. Fue éste quien llevó a cabo la radical reforma del monasterio leonés, antes de convertirse en el primer arzobispo de Toledo tras su reconquista (1086-1124). La escisión de la comunidad de Sahagún y la formación de un núcleo refractario a la reforma, que se refugió en otros lugares¹², ilustra sobre la importancia de los cambios.

La reforma, trascendental en muchos planos¹³, implantó la disciplina cluniacense y, por tanto, necesariamente, la Regla de San Benito, pero sin incorporar el monasterio leonés a Cluny, como sí se había hecho en Carrión y Nájera poco antes. La solución aplicada a Sahagún fue la misma que se empleó en los monasterios de San Juan de la Peña y San Victorián (Aragón) y similar a la de Leire (Pamplona). Era el modelo de San Ponce de Thomières y otros monasterios del sur de Francia, sometidos directamente a la Santa Sede e independientes de Cluny, aunque tenían una similar concepción de la regla benedictina que el monasterio borgoñón¹⁴.

Los elementos fundamentales de la reforma en Sahagún fueron dos. En primer lugar, Alfonso VI concedió el privilegio de inmunidad para el monasterio y sus villas, librándolas de la intervención de los agentes del rey y consolidando el señorío jurisdiccional del abad sobre las mismas. El rey dejó claro también el nuevo marco disciplinar: *Monasterium uero Ceonense, que sepulta sunt sanctorum Facundi et Primitiui corpora, per quosdam religiosos uiros ad instar Cluniacensis norme monastici ordinis Sancti Benedicti docte eruditos instituere curauit* (1080)¹⁵. En segundo lugar, el papa Gregorio VII concedió el privilegio de exención romana, similar al de Cluny, que liberaba a Sahagún de toda autoridad eclesiástica

crepidinis alueis Zeya, super uilla que uocitant Siero, tenente ea Facundus presbiter sub manus Iulianus aba) y la desorganización y los desajustes en la redacción invitan a pensar que se trata de un pseudoriginal. Por similares razones puede ponerse en duda el diploma previo, de 10 de agosto. En cambio, el que precede a ambos cronológicamente, de 14 de mayo de 1079, presenta una estructura intachable y en él se menciona escuetamente a *abba domnus Iulianus*, en lo que constituye un ejemplo indubitado de tenor original de una donación (HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 774 y 773),

¹⁰ HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 776, 777.

¹¹ Al parecer fue el cardenal Ricardo, legado papal en España, quien inspiró la reacción contundente de Gregorio VII (LINAGE, A., *Los orígenes del monacato benedictino*, II, p. 955-959). Las primeras menciones como abad corresponden al 24 de abril y 8 de mayo de 1080 (HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 779, 781).

¹² Se atribuye al abad Bernardo la vuelta de los monjes huidos: *el qual (abbad don Bernardo) todos los monges criados deste monasterio, los quoaales en la primera venida de los monjes de Cluni habian fuído por diversos lugares, el los recogió con amor filial, enseñando e dotrinandolos en todas las obras de piedad e debotos exerçios, façiondoles florecer* (*Crónicas anónimas de Sahagún*, núm. 4).

¹³ PÉREZ GIL, Javier y SÁNCHEZ-BADIOLA, Juan José, *Monarquía y monacato en la Edad Media peninsular: Alfonso VI y Sahagún*, León, 2002, p. 100; PÉREZ GIL, Javier y RIVERA BLANCO, Javier, "Sahagún y Cluny: vidas paralelas", en *Los grandes monasterios benedictinos hispanos de época románica (1050-1200)*, Aguilar de Campoo. 2007, p. 101-103.

¹⁴ FORTUN, L. J., *Leire*, p. 106-110.

¹⁵ Existen dos documentos en este sentido (HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 781 y 782). El primero está fechado el 8 de mayo y va dirigido al abad Bernardo, a quien se presenta como sucesor del prior Roberto. A él pertenece la frase citada en el texto, que puede atribuirse al rey o a un monje que pudo retocar el texto, pero que expresa bien la actuación de Alfonso VI. El segundo, fechado seis días después, el 14 de mayo, está dirigido al abad Roberto, que ya para entonces había sido sustituido en el cargo por Bernardo; esto impide aceptar su fecha, que en el original tuvo que ser otra anterior, probablemente de 1079. También en este documento se hace referencia a la disciplina cluniacense y a la regla benedictina: *offerre supradictum locum Deo omnipotenti, qui est in honore sanctorum*

o laica y le sujetaba de forma directa a la Santa Sede, a la vez que le garantizaba la protección de ésta (1083): *sub perpetue defensionis et Romane libertatis tutela prefatum monasterium suscipimus, ipsumque ab omni ecclesiastice seu secularis potestatis iugo liberum fore sanctimus; ita ut nullo in tempore ab aliquo hominum regum uidelicet uel alicuius ordinis principum, siue per inuestituram siue per aliquem modum qui uideatur, aliqua condicione uel dominatione eidem loco pretinere ius aliquod ibidem per qualemcumque occasionem exigatur, sed sancte apostolice sedi speciliter aderens ad instar et formam Cluniacensis cenobii, quod sub libertate Romana, Deo auctore, pene per omnes partes terrarum fama religionis et onestatis adque amplitudinis luce clarius resplendet, perpetua et inuiolabili securitate fruatur*¹⁶.

Además, Alfonso VI concedió un fuero que permitió el establecimiento de una población en torno al monasterio y sometida a su señorío (1085). El texto del fuero, en una redacción que corresponde a la segunda mitad del siglo XII, pone en boca de Alfonso VI una frase que resume bien las transformaciones que experimentó el monasterio: *ecclesiam sanctorum Facundi et Primitiui... per dompnum Bernardum abbatem, in ordine sancti Benedicti, que est bona et religiosa, declarauit etque ab omni iugo regalis fisci uel ecclesiastice pressure feci ingenuam*¹⁷.

La reforma no estuvo exenta de contradicciones, pues la introducción del modelo cluniacense suponía la libre elección de abad por la comunidad y más bien se produjo todo lo contrario, ya que Bernardo fue designado por el rey, asistido por el legado papal, cardenal Ricardo. Esta contradicción se trató de vestir posteriormente, remodelando el diploma de concesión de inmunidad e incluyendo un relato que habla de la elección por la comunidad, pero advierte que fue el rey quien le instituyó en el cargo: *Ildefonsus rex... decreui, una cum coniuge mea Constanca, prefatum monasterium... relevare atque per electionem fratrum ibidem conmorantium Bernardo in eodem monasterio prefato abbatem constitui, in presentia Ricardo, Romane ecclesie cardinalis*¹⁸. Lo mismo había ocurrido antes con Roberto, también investido por el rey¹⁹. De hecho, la comunidad monástica sólo vio reconocido su derecho a la libre elección de abad en el privilegio de exención romana (1083), ratificado por Urbano II en 1096 con expresa alusión a la regla de San Benito: *nullus ibi qualibet subreptionis astucia uel uiolentia preponatur, nisi quam fratres communi consensu uel fratrum pars consilii sanioris secundum Dei timorem et beati Benedicti regulam elegerint*²⁰.

La ubicación de estos documentos en el inicio del Becerro Gótico de Sahagún es muy significativa. El primer lugar lo ocupa el privilegio de inmunidad de Alfonso VI de 1080

Facundi et Primitiui constructum, ut tenent ibi regulam et monasticum ordinem sicut docet beatus Benedictus et secundum quod fratres Sancti Petri Cluniacenses obtinent. Igitur, annuente Deo, mittimus domnum Robertum abbatem ut teneant uitam suprascriptam cum fratribus qui modo ibi sunt uel post eum in loco successerint usque in perpetuum.

¹⁶ Fue ratificado por Urbano II en 1096 (HERRERO M., *CD Sahagún*, III, núm. 809 y 991).

¹⁷ HERRERO M., *CD Sahagún*, III, núm. 823. El propio monarca tuvo que ratificar poco después el texto del fuero ante los primeros incumplimientos y desobediencias de los pobladores (1087), en lo que fue el inicio de unas complicadas relaciones señoriales (*ibid.*, 830).

¹⁸ HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 781.

¹⁹ *Mittimus domnum Robertum abbatem ut teneant uitam suprascriptam cum fratribus qui modo ibi sunt uel post eum in loco successerint usque in perpetuum* (HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 782).

²⁰ HERRERO M., *CD Sahagún*, III, núm. 809 y 991. En la bula de 1083 se establece la libertad de elección de abad, incluso fuera de la propia congregación, pero no se menciona la regla de San Benito: *obeunte abbate, non alius ibi quacumque obreptionis ordinetur, nisi quem fratres eiusdem cenobii, cum común consensu, secundum timorem Dei, elegerint, maxime de eadem congregatione, si idoneus inuentus fuerit, quod si talis, qui unc regimini congruat inter eos inueniri non possit, aliunde sibi patrem et magistrum expetant, qui pro consecratione sua ad apostolicam sedem seu quemcumque catholicum episcopum recte ordinatum uoluerit licenter accedat.*

(fol. 1v-2r); el segundo, el privilegio de exención pontificia de Gregorio VII de 1083 (fol. 2r-v); el tercero, la confirmación del anterior por Urbano II en 1096 (fol. 2v-3r); y el cuarto, el privilegio de libre elección de abad e inmunidad de Alfonso VI, también de 1080 (fol. 3v-4r). Abren el códice, a modo de cimientos jurídicos sobre los que se fundamenta el estatuto jurídico del monasterio, que sirve también para proteger a todos los bienes que integran su patrimonio, cuya propiedad acreditaban los restantes documentos copiados a continuación. Para los monjes que elaboraron el Becerro en 1110 resultaba evidente el carácter de refundación que tenía la reforma de 1079-1080 y el papel que en ella había jugado la implantación de la Regla Benedictina, introducida entonces en Sahagún.

Sin embargo, Linage no se fija en ellos, sino que se refiere únicamente a otra expresión similar, puesta en boca de Alfonso VI en el fuero de Sahagún de 1085: *ecclesiam sanctorum Facundi et Primitiui... per dompnum Bernardum abbatem, in ordine sancti Benedicti, que est bona et religiosa, declarauit*. Para Linage, deducir de esta frase que Bernardo introdujo la regla benedictina en Sahagún en 1080 sería una “interpretación literalista, y por ende ajena al estilo jurídico medieval”. Más bien al contrario, según él “la expresión regia carece de ese significado. Sólo alude a que la elección abacial de don Bernardo tuvo una relevancia particular para el mantenimiento de la regularidad monasterial”, es decir, una reforma para recuperar el vigor de la Regla. En apoyo de esta interpretación aduce la “abundancia de testimonios que documentan, como hemos visto, su observancia anteriormente en este lugar”²¹.

Conviene, por tanto, repasar las menciones de la Regla Benedictina que se suceden en la documentación de Sahagún –más de un centenar hasta 1109-, para examinar su autenticidad y originalidad. Si ambas quedan acreditadas, quedará demostrada su vigencia en Sahagún desde el año 985. Si no es así y son documentos poco fiables, su virtualidad será escasa para probar esa vigencia y será mejor posponer la introducción de la norma benedictina a la reforma de 1079-1090, de acuerdo con lo que proclaman los privilegios más importantes del propio cenobio leonés.

PRIMERAS Y PROBLEMÁTICAS MENCIONES A LA REGLA BENEDICTINA (SIGLO X)

Linage se muestra cauto con los más tempranos testimonios que hablan de benedictinización en Sahagún y los somete a una “crítica ponderadamente exigente”. Fruto de ella es el rechazo como interpolaciones de las referencias a la Regla Benedictina en la carta de concesión del coto monástico (905) y en otras donaciones del 950 y 971, a las que se pueden sumar dos más²².

²¹ LINAGE, A., *Los orígenes del monacato benedictino*, II, p. 598.

²² LINAGE A., *Los orígenes del monacato benedictino*, II, p. 593-597; MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, doc. núm. 8, 123 y 261. Linage no menciona el doc. siguiente (núm. 262), que es una donación también atribuida a Ramiro III y su mujer Elvira, donde se hace también referencia a la regla benedictina, aunque no de forma tan solemne (*ubi regit toga fratrum Sigericus abba sub regula Sancti Benedicti*), pero la imprecisión en la naturaleza de los bienes donados (la villa de Fuentes de Payuelo es denominada *domum*), la delimitación precisa de sus términos y la presencia de testigos en un supuesto diploma regio evocan una refección del mismo, en la que también hay que incluir la mención de la regla benedictina. Tampoco hace referencia otro documento del 979, que menciona la Regla de San Benito, pero que también está interpolado. Es la donación de una heredad en Villa de Aiza, en la que se introduce la noticia de la compra de dos cortes (MÍNGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 299).

Sin embargo, Linage considera que la primera mención auténtica de la Regla de San Benito en Sahagún (*ad servis Dei qui regulam Benedicti patris meditabant*) se encuentra en un documento en el que Jimena dona 16 villas al monasterio leonés (8 julio 985)²³, pero se trata de un diploma ampliamente interpolado. La verdadera donación se produjo en el 989, afectó únicamente a 6 villas y otros bienes menores, no hizo ninguna referencia a la regla benedictina y fue tempranamente copiada en el Becerro Gótico. En cambio, el texto del 985 añade y antepone 10 villas más y fue copiado en el Becerro cien páginas más atrás²⁴. La masiva modificación del texto priva de valor a la supuesta referencia benedictina.

Varios motivos invitan a desechar la autenticidad de otras tres menciones benedictinas que aporta Linage. Una se encuentra en la donación de la villa de Arcello (1 septiembre 986), de la que se hicieron, ampliamente interpoladas, dos variantes²⁵. Tres meses más tarde (27 noviembre), la donación de Manzules rezuma interpolación, empezando por la mención del abad Vicente, que es errónea y se repite dos veces en el texto²⁶. La tercera mención presenta problemas de fecha diferentes en el pergamino y el Becerro y ambas encierran contradicciones entre el monarca y el abad citados²⁷. Podemos añadir otras dos menciones a la Regla Benedictina durante el gobierno del abad Pascual, que no cita Linage. En una (984) se solapan dos donaciones diferentes y las dos con errores de datación²⁸. La otra (991) es una donación genérica de todos los bienes de una mujer, Jimena, que se interpola para añadir luego la descripción pormenorizada de dos de ellos, lo cual hace sospechosa la mención a la Regla de San Benito²⁹. En conjunto, las seis supuestas menciones correspondientes al abadiato de Pascual (980-993) se encuentran en documentos interpolados y su fiabilidad es nula. Además contrastan con otras menciones del abad Pascual en solitario, sin asomos

²³ LINAGE, A., *Los orígenes del monacato benedictino*, II, p. 597.

²⁴ MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 328 y 342. Este segundo ocupa el fol. 31 del Becerro, mientras que el primero está en los fol. 141-142.

²⁵ La versión copiada en el Becerro añade a la donación de Arcello otras seis villas y bienes en tres más, en un texto confuso, donde la enumeración de bienes donados se mezcla con otras cláusulas. La versión desechada para el Becerro se ciñe a Arcello, pero interpola una detallada delimitación del término del lugar (MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 330, 331).

²⁶ Era abad Pascual y siguió siéndolo hasta el año 993. Vicente no aparece hasta el 994 (MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 334, 336, 337, 339, 341, 342, 343, 345, 347, 349, 350, 355). Por eso, de poco vale las frases *regente congregationem monachorum Vincentio abbate sub norma et institutione Sancti Benedicti... Offero... vobis iam prefato Vincentio abati villam nostram propriam quam habemus de avis et parentibus nostris in loco predicto iuxta flumen Ceia vocabulo Manzules...*, que contiene otra falsedad, pues la villa de Manzules no la habían heredado los donantes, Ablavel Godesteoz y su mujer Gontroda, de sus abuelos y parientes, sino que la habían recibido de Valentino y su mujer, por la protección que les había dispensado Ablavel Godesteoz, como afirma el documento precedente, fechado apenas nueve días antes (MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 332 y 333).

²⁷ MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 302. En la fecha proporcionada por la versión del pergamino (987), el rey ya no era Ramiro III, pues Bermudo II ocupaba el trono desde el 984. En la fecha que ofrece la versión del Becerro (977) todavía no era abad Pascual, que comenzó su gobierno en el 980. El texto de la donación no deja de ser complejo: la corte con su heredad se sitúa en Villaveza de Esla y luego en Villa Bacrinis. Gramaticalmente resulta extraña la forma *sub regula patris nostri Sanctus Benedictus*.

²⁸ El Becerro las fecha el 982, bajo el reinado de Bermudo II, pero este no comenzó a reinar hasta el 984. En la primera, los presbíteros Falcon y Alvaro, junto con Sescuto Muñoz donan la iglesia de Santa Olaja de Peñacorada, que se define como heredad de los tres. En la segunda Sescuto Muñoz y su mujer Gotina dan una heredad situada junto a Santa Olaja. La mención *regit congregatio monachorum Pascualis abba sub regula Sancti Benedicti* está en la primera, mientras que en la segunda, con idénticos testigos, nada se dice de la Regla Benedictina (MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 321, 322).

²⁹ Este texto resulta extraño. Jimena dice que se había quedado algo, pero deseó evitar toda concupiscencia y lo concede, en esa misma hora, día, mes y año: *Remanserat michi adhuc modicum... evenit in corde meo ut evellerem ex me omnem huismundi concupiscentiam et concedo... Ac ora et die et mense et anno concedo...* Si antes dice que dona todos sus bienes, no tiene sentido decir que se reservó algo y volver al presente para donar esa parte, que es nada menos que varias cortes y una villa (MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 345).

benedictinos (*Vobis domno Pascuali abba cum ovni collegium fratrum Sanctorum Facundi et Primitibi*, por ejemplo), que son 22 y parecen ser el tenor propio de sus documentos³⁰.

En definitiva, las once supuestas menciones de la Regla Benedictina en la documentación de Sahagún durante el siglo X no acreditan su vigencia, sino que coinciden con documentos problemáticos e interpolados.

CUERPOS DE SANTOS ENTERRADOS BAJO LA REGLA DE SAN BENITO (1000-1062)

Asentada para Linage la presencia de la norma benedictina en el siglo X, no cree necesario una referencia especial a las menciones de la misma en la documentación de Sahagún del siglo XI. Se limita a citar la que para él es la primera, una donación de la condesa Sancha en 1020³¹. Sin embargo, teniendo en cuenta el análisis realizado hasta ahora, que priva de autenticidad a esas menciones del siglo X, parece necesario revisar las referencias a la Regla Benedictina en Sahagún en el siglo XI, especialmente hasta la introducción de la reforma de 1079-1080.

Una primera etapa del análisis se extiende del año 1000 al 1062, fecha a partir de la cual, según M. Herrero, se constata con frecuencia la influencia de la escritura carolina en los documentos redactados en letra visigótica redonda. Al año siguiente comienza a sentirse la misma influencia en los de letra visigótica cursiva³². En esta etapa he registrado hasta 28 documentos que hacen referencia a la Regla de San Benito, de los cuales 16 están copiados en el Becerro Gótico³³ y 11 provienen de pergaminos escritos en minúscula o en cursiva visigóticas³⁴.

La originalidad y autenticidad de los 11 diplomas conservados en pergaminos puede dilucidarse tanto a través del examen de su letra como de su tenor. Seis de ellos presentan influencias de la escritura carolina en el sistema abreviativo³⁵ y ello lleva a situar su redacción no en las fechas que pregonan, sino en el último tercio del siglo XI, lo cual basta para considerarlos como pseudoriginales y desposeer de cualquier eficacia probatoria a las menciones de la Regla Benedictina que contienen. Las misma influencia y consideración de copias reciben otros diplomas en letra visigótica que no la mencionan³⁶. Unos y otros alertan sobre la frecuencia con que en el escriptorio de Sahagún se sustituyeron originales por pseudoriginales.

Quedan cinco diplomas en principio originales y que incluyen menciones a la Regla Benedictina³⁷. Su examen es desalentador. La donación de la villa de Santa María de Valderaduey por la condesa Sancha (1020) contiene un excesivo desglose de sus elementos, forzosamente introducido en el texto (*“uilla uocitata Sancta María. In illius nomine...”*) y

³⁰ MINGUEZ, J. M., *CD Sahagún*, I, núm. 303, 306, 310, 312, 315, 316, 317, 323, 324, 325, 326, 327, 329, 334, 336, 337, 339, 340, 341, 342, 345, 347

³¹ LINAGE, A., *Los orígenes del monacato benedictino*, II, p. 598.

³² HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, pág. XXX y XXXII.

³³ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 380, 422, 429, 432, 438, 475, 501, 516, 519, 526, 530, 554, 590, 600, 605 y 609.

³⁴ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 381, 384, 407, 414, 480, 482, 520, 531, 549, 573 y 615.

³⁵ Se datan en 1003, 1005, 1024, 1044, 1051 y 1055 (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 381, 384, 414, 482, 549 y 573).

³⁶ Tanto en visigótica cursiva (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 391, 415, 431, 441, 452, 467, 468, 509, 532) como en visigótica redonda (*ibid.*, 473, 494, 536, 612).

³⁷ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 407, 480, 520, 531, 615. El primero y el último en redonda, los tres restantes en cursiva.

menciona en el escatocolo al conde Sancho de Castilla, muerto tres años antes³⁸. En la donación de la villa de Villavicencio por el conde Gutier Alfonso (1044) se observan desajustes en el texto³⁹. Tres donaciones de 1048 y 1049, además de los desajustes en su texto y las explicables interpolaciones, llegan al absurdo de afirmar que los cuerpos de los Santos Facundo y Primitivo, patronos del monasterio, están enterrados bajo la Regla de San Benito: *sanctisque martiribus sanctorum Facundi et Primitiui uel cunctorum martirum, corum corpora humata esse dignoscitur sub regula patris nostri sancti Benedicti*⁴⁰. El sinsentido es fruto de una omisión del copista, que se saltó una línea del original del que copiaba. El texto puede reconstruirse siguiendo otro diploma del mismo año: *sanctorum Facundi et Primitiui, quorum corpora humata esse dignoscitur [in locum predictum quod dicunt Domnos Sanctos, super ripam amnis Ceia, ecclesia uel monasterium extat fundatum, regente toga fratrum Tructemirus abbas] sub regula patris nostri sancti Benedicti*, es decir: “(en honor) de los santos Facundo y Primitivo, cuyos cuerpos se sabe que están enterrados en el lugar mencionado, que llaman Señores Santos, iglesia o monasterio que está fundado sobre la orilla del río Cea, gobernando la comunidad de monjes el abad Tructemiro, bajo la regla de San Benito”⁴¹. La omisión de una línea demuestra que estos documentos no son originales, sino pseudoriginales copiados de originales luego eliminados, trabajo que se llevó a cabo con cierto grado de concatenación (que explicaría el error común y alertaría sobre la amplitud de las tareas de reorganización de diplomas en el escriptorio facundino), con la subsiguiente pérdida de credibilidad en sus afirmaciones sobre la Regla Benedictina. También resulta extraño que en 1060 se invoque la vigencia de esta norma en el monasterio de San Salvador del Nogal, como hace otro documento de extraña factura, que puede estar relacionado con la dotación inicial de bienes hecha a este monasterio por la condesa Elvira, que figura como su constructora (1063)⁴². Hasta 1093 no fue donado a Sahagún⁴³. Todos ellos son diplomas manipulados, que no son originales, sino más bien pseudoriginales. Por lo tanto, las menciones de la Regla Benedictina que contienen se encuentran bajo sospecha y no sirven para acreditar la vigencia de la misma en el monasterio de Sahagún.

La misma sospecha se percibe en los 17 diplomas que sólo se han transmitido a través del Becerro Gótico, aunque a veces resulta más complicado percibir las manipulaciones, pues sólo se puede examinar su tenor, no su forma externa original. Las interpolaciones servían, en algunos casos, para añadir delimitaciones concretas al término de una villa⁴⁴ o

³⁸ También atribuye a San Benito el título de abad y no el habitual de santo: *regula patris nostri Benedicti abbatís* (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 407).

³⁹ El verbo principal (“*offerimus atque concedimus*” no tiene complemento directo, que está situado tras varias frases y puntos, “*uilla uocitata Uilla Uincenio*”). San Benito tan solo es abad y no santo (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 480).

⁴⁰ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 520 y 531. Otra donación sólo se ha conservado en el Becerro Gótico (*ibid.*, 519).

⁴¹ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 516. Copiado únicamente en el Becerro.

⁴² En una donación es impensable una mención tan detallada de los bienes donados (54 localidades) y la colocación de las suscripciones y confirmaciones del escatocolo (aunque no la data) al dorso. Más parece un ensayo de reelaboración de una donación, en la que se ha introducido por error una referencia a la norma de San Benito, tal y como se hacía en situaciones similares, aunque en este caso sin venir a cuento, pues el monasterio no era Sahagún (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 615).

⁴³ HERRERO M., *CD Sahagún*, III, núm. 912. Este documento también fue interpolado. Copiado en el Becerro Gótico en su tenor literal, a mediados del siglo XII se hizo una versión diferente, precedida de la locución “*id est...*” en la que se intercaló una larga relación de bienes que conformaban el patrimonio del monasterio entonces. Es un ejemplo evidente de cómo se hacían las interpolaciones para delimitar un bien o describir los bienes que lo integraban.

⁴⁴ Como las de Santa Eufemia, Coronese, etc. (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 380, 408, 422, 519).

un monasterio⁴⁵. Otras veces su objetivo era incluir dentro de una villa o de una corte elementos concretos no mencionados inicialmente y luego discutidos, hasta detallar alimentos, utensilios, bienes muebles y ganados⁴⁶. La discusión sobre la legitimidad de un donante para hacer una donación lleva a incluir en el texto referencias sobre la adquisición de una villa por sus abuelos, algo en principio superfluo⁴⁷. La técnica de incluir una villa (Lantada) dentro de la donación de otra (Lantadilla) queda al descubierto cuando se comprueba que los donantes no eran propietarios de la primera en esos momentos (1048), sino que la recibieron de manos reales diez años más tarde (1058). Probablemente, al donar Lantada, sólo entregaron el diploma real que acreditaba la propiedad sobre la misma, sin hacer un nuevo documento de donación a Sahagún. Aunque éste se copió en el Becerro, se consideró insuficiente prueba de propiedad y se optó por incluirlo también en el documento copiado a continuación, inicialmente sólo referido a Lantadilla⁴⁸. La manipulación de un diploma y por lo tanto el escaso crédito que merece la referencia a la Regla Benedictina se percibe en otra ocasión por la manipulación de la fecha o del abad que la recibe.⁴⁹

Por lo tanto, insertos en el Becerro o sueltos en pergaminos que son en realidad pseudoriginales, los documentos que hacen referencia a la Regla de San Benito carecen de la fiabilidad necesaria como para acreditar con ellos la vigencia de esa norma en el monasterio de Sahagún en los dos primeros tercios del siglo XI. Más bien al contrario, la invocación de la Regla se presenta como un elemento que induce a pensar en manipulaciones de los textos en los que aparece.

SUPUESTA INFLUENCIA DE LA LETRA CAROLINA (1062-1087)

Según M. Herrero, el aumento de la influencia de la escritura carolina en la visigótica redonda en los pergaminos sueltos se registra desde 1062, y en la visigótica cursiva desde 1064⁵⁰. Esta situación permitiría abrir una nueva etapa en el análisis de los diplomas que estamos efectuando y justificaría la datación de esta influencia en el último tercio del siglo XI. En efecto, el número de pergaminos con influencia carolina crece a partir de 1062 y más a partir de 1080, pero sigue siendo minoritario respecto a los que no registran esa influencia⁵¹. Sólo en

⁴⁵ San Salvador de Valderaduey, Santos Justo y Pastor de Mudé, San Pelayo de Villa Gómez (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 501, 530, 605).

⁴⁶ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 429, 432, 438, 475, 516, 526, 554.

⁴⁷ Mencionando incluso los objetos que entregaron por ella, valorados en 700 sueldos (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 590).

⁴⁸ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 526, 599. En otro caso es un barrio el que se añade a una villa donada (*ibid.*, núm. 609). La entrega de una villa sin redactar una donación, pero acompañada del diploma que habían recibido previamente del rey, se acredita en fechas similares en Navarra. El monasterio de Leire recibió en 1047 la villa de Ororbía con un documento en el que el rey García Sánchez III el de Nájera la entregaba a Sancho Fortuñones (1043). Luego los monjes duplicaron otra donación de Sancho Fortuñones, para convertirla en la donación de Ororbía al monasterio de Leire (FORTÚN, L. J. "Monjes y obispos: la Iglesia en el reinado de García Sánchez III el de Nájera", en *García Sánchez III el de Nájera. Un rey y un reino en la Europa del siglo XI (XV Semana de Estudios Medievales, Nájera 2004)*, Logroño, 2005, p. 197 y 238).

⁴⁹ La donación de una corte en Tejadillo (25 de diciembre de 1058) no pudo recibirla el abad Gonzalo, pues hasta el 17 de enero de 1059 el cargo lo ocupaba Tirso, y sólo aparece Gonzalo como abad desde el 16 de abril de 1059 (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 597, 600, 601, 603, 604 y 605).

⁵⁰ M. HERRERO, *CD Sahagún*, II, pág. XXX y XXXII.

⁵¹ Entre 1062 y 1079 son 11 con influencia carolina, pero 45 que no la tienen (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 640, 646, 655, 663, 667, 675, 687; y III, núm. 745, 766, 770, 751), mientras que en el tramo 1080-1087 son 9 los que la registran frente a 17 que no (*ibid.*, III, núm. 777, 786, 812, 820, 825, 826, 828, 834, 836).

el período 1087-1109 la influencia carolina es abrumadoramente mayoritaria en los pergaminos de Sahagún. Antes de 1087 resulta difícil explicar la influencia de la letra carolina, pues su vía de penetración son los nuevos códices litúrgicos, que se difunden con el cambio de rito a partir de 1080. Su uso diario va familiarizando a los monjes con las formas de la escritura carolina y, de entrada, con el sistema abreviativo, que es lo primero que se traslada a la escritura visigótica, en la que se han formado los monjes que ahora leen los nuevos códices de rito romano y escritura carolina. Fruto de este encabalgamiento fue una escritura visigótica, tanto cursiva como redonda, influenciada por la carolina, especialmente en el sistema abreviativo, que predominó en Sahagún en esa generación, entre 1087 y 1109, y cuyo culmen fue el Becerro Gótico.

Hablar de influencia carolina en pergaminos anteriores a 1080 (o incluso 1087) resulta muy difícil de sostener. Desde esta óptica hay que examinar las 45 menciones a la Regla de San Benito en la documentación facundina fechada entre 1062 y 1087, 25 de provenientes de pergaminos⁵² y 20 del Becerro Gótico⁵³.

Todos los pergaminos han sido considerados originales por su editora. De entrada, resulta difícil sostener la originalidad de los que tienen influencia carolina, que son siete y todos anteriores a 1080, salvo uno de enero de ese año⁵⁴. La duda se extiende a otros tres pergaminos que invocan la Regla Benedictina y forman parte de una veintena de documentos que, al mencionar en el escatocolo al coetáneo obispo de Palencia, Bernardo (1063-1085) lo designan como obispo de Palestina (*Bernardus, episcopus in Palestine sedis*)⁵⁵, y no de Palencia, como sí hacen los restantes documentos coetáneos. El error es mínimo, pero su reiteración y su alternancia con la fórmula correcta indican que no es un lapsus ocasional de quien redacta un diploma. Se trata más bien de un error producido al copiar textos anteriores y advierte de que estos pergaminos no son originales, sino pseudoriginales. Si fueran originales, sería posible uno o dos errores inconscientes por parte de varios escribas, pero en modo alguno un mismo error en 21 diplomas supuestamente redactados en tiempos y lugares diferentes. Un tercer criterio formal que pone en guardia contra la originalidad son los errores en la datación, especialmente en la coincidencia entre fecha y día de la semana, que afecta a la mitad de los pergaminos que mencionan la Regla de San Benito⁵⁶. Cuando coinciden dos o los tres errores, resulta más evidente el carácter pseudoriginal de los pergaminos⁵⁷.

El examen de su contenido también evidencia su manipulación. Ésta resulta muy evidente cuando se han conservado varias versiones, hasta cuatro, de un mismo documento

⁵² HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 637, 640, 650, 654, 667, 671, 677, 682, 683, 687, 703, 710, 722; y III, núm. 747, 751, 755, 766, 770, 774, 777, 796, 797, 801, 815, 816.

⁵³ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 627, 629, 633, 647, 653, 661, 678, 686, 695, 699, 726; y III, doc. núm. 741, 746, 768, 776, 779, 781, 782, 783, 806.

⁵⁴ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 640, 667, 687, 766, 770, 751, 777.

⁵⁵ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 640, 646, 654, 667, 671, 674, 676, 677, 689, 692, 702, 703, 710, 712, 724, 751, 766, 775, 799, 802, 820. Ocho de estos diplomas tienen también influencia carolina. El término Palestina era utilizado ya en el siglo VII y fue difundido en los ambientes monásticos por las *Etimologías* de San Isidoro de Sevilla (Libro XIV, 3, 17 a 24). La confusión del copista sobre el obispo de Palencia difícilmente pudo producirse en vida de éste; es más lógico pensar que fue posterior a 1085.

⁵⁶ HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 654, 667, 682, 683, 687, 722, 751, 755, 770, 777. Un error frecuente es la confusión entre V y II.

⁵⁷ Los tres errores se dan en dos diplomas (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 667 y 751), mientras que dos errores coinciden en otros seis (*ibid.*, núm. 640, 654, 687, 766, 770, 777).

relativo a la donación de unas divisas en el monasterio de Saelices de Mayorga (1069), dos referentes a una divisa en Castrillo de Carrión (1081)⁵⁸ y otros dos relativos a la herencia de Acenda y Eldonza Ovéquiz⁵⁹. Comparándolos se puede comprobar cómo y por qué se introducían las interpolaciones y se elaboraban pseudoriginales. Sólo una de cada grupo se incluía en el Becerro. Las interpolaciones son percetibles también en otros diplomas, rehechos para detallar bienes no mencionados en el original⁶⁰, para añadir o ampliar los bienes donados⁶¹, para eliminar restricciones, para delimitar físicamente ciertos bienes con sus afrontaciones⁶², fijar sus límites espaciales, para regular las relaciones con los familiares del donante, etc.

La misma conclusión se obtiene examinando los documentos incluidos únicamente en el Becerro Gótico. Además de adaptar o ampliar los privilegios reales recibidos⁶³, los diplomas rehechos e interpolados tienen los mismos o similares objetivos que los anteriores: detallar o explicitar bienes incluidos dentro de otros donados a Sahagún⁶⁴, incluir los bienes muebles y el ganado existentes en ellos⁶⁵, ampliarlos añadiendo otros⁶⁶, delimitarlos precisamente con sus afrontaciones⁶⁷, o solventar problemas sobrevenidos más tarde con familiares o detentadores de los bienes donados⁶⁸. Como siempre, son los desajustes en la redacción o la forzada introducción de contenidos, que obliga a abandonar el tenor lógico y a retomarlos más adelante, cuando no los errores en la fecha⁶⁹, los que evidencian la manipulación de los diplomas con anterioridad a la elaboración del Becerro o con este motivo.

Y esto ocurre antes y después de la implantación de la reforma de tipo cluniacense de 1079-1080. De hecho, después de esta fecha, la mención de la Regla Benedictina tendría que haber sido universal y haber provocado cambios de estilo con carácter permanente y universal en la documentación de Sahagún, pero no es así. Siguen redactándose documentos en los que no se menciona⁷⁰, mientras que su invocación se produce en documentos interpolados y rehechos.

El alto número de documentos (45) que invocan la Regla de San Benito entre 1062 y 1087 quizás es consecuencia de pleitos posteriores a 1079, cuyos promotores pudieron aducir en apoyo de sus derechos la quiebra de la continuidad entre la vieja comunidad monástica y la nueva comunidad benedictina surgida entonces de la implantación de la Regla. Para combatir este argumento se pudo hacer hincapié en la vigencia de la misma antes de 1079 mediante la manipulación de los diplomas, tarea que, no obstante, parece ejecutada con posterioridad a 1087.

58 Comparándolos se puede ver cómo se realizaban las interpolaciones, para detallar bienes no mencionados en el original o para eliminar otros (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 681, 682, 683, 687, y III, núm. 796, 797. Sólo uno de ambos grupos se copió en el Becerro.

59 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 667, 678.

60 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 640, 667, 671, 703, 722, y III, núm. 751, 766, 770, 774, 801, 815.

61 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 637, 654, y III, doc. núm. 755, 766, 815.

62 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 640, 650, 710.

63 HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 781, 782.

64 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 627, 633, 647, 661, 699, y III, núm. 776, 779, 785.

65 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 653, y III, núm. 741, 746, 785.

66 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 661 y 678, 692, 695, y III, núm. 768.

67 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 629, 686, y III, núm. 779.

68 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 726, y III, doc. núm. 741.

69 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 627, 695, y III, doc. núm. 806.

70 HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 780, 789, 787, 790, 791, 794, 798, 807, 808, 813, 817.

MINORITARIA MENCIÓN DE LA REGLA BENEDICTINA EN EL ABADIATO DE DIEGO (1087-1110)

Durante el gobierno del abad Diego (1087-1110) se asienta definitivamente la reforma cluniacense en Sahagún. Crecen las donaciones y el dominio del monasterio alcanza grandes dimensiones, protegido tanto por Alfonso VI como por el Papado, tal y como ocurrió con otros grandes monasterios benedictinos en la época. La documentación se multiplica, llegando a 240 diplomas directamente referidos a Sahagún⁷¹. En ellos el monasterio se identifica por la mención del primer santo de la advocación (San Facundo) y del abad Diego, mientras que las referencias a la regla de San Benito como elemento identificativo del cenobio son minoritarias, incluso proporcionalmente menores a otras épocas, y continúan siendo conflictivas. Son 29 diplomas que, como viene siendo habitual, presentan problemas de interpolaciones⁷².

Unas veces las interpolaciones son evidentes, como cuando en el diploma se ponen en boca de Alfonso VI normas de organización interna del monasterio en sus relaciones con las dependencias y prioratos del mismo (algo totalmente fuera de lugar en una organización de tipo cluniacense)⁷³, o cuando se detalla el contenido de una gran herencia, precedido de la expresión “*Id est...*”; que interrumpe el tenor del documento⁷⁴. Al entregar el monasterio de Canalejas, la condesa Aldonza adjuntó un inventario de sus bienes (“*noticia de hereditates*”), cuyo texto se introdujo luego parcialmente dentro del diploma de donación⁷⁵. Como ya se ha reseñado antes, las interpolaciones detallan o explican los bienes, los delimitan con afrontaciones o los incrementan⁷⁶. No siempre resulta evidente el objetivo de las interpolaciones, porque tiene que desentrañarse en el contexto de la formación y conservación del dominio monástico y de los conflictos que este proceso trajo consigo.

La existencia de manipulaciones de estos documentos queda evidenciada especialmente en dos de ellos, que cuentan cada uno con dos versiones diferentes. La cuantiosa donación de Monnio Pétriz (1100)⁷⁷ se interpoló para detallar la veintena de localidades en las que se distribuyen los bienes, pero las dos versiones del texto las mencionan en orden diferente. Además, una contiene disposiciones sobre las arras de su mujer. Las dos tienen apariencia de originales, escritos en visigótica redonda con influencia carolina, pero sólo una puede serlo, precisamente la que no habla de las arras, que fue seleccionada pocos años más tarde para ser copiada en el Becerro Gótico. Con independencia del resultado, es claro que el monasterio modificaba documentos en los que aparecía la mención a la Regla Be-

⁷¹ HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 838 a 1168. Son más de 330 diplomas, pero casi un centenar se refieren a particulares o a monasterios dependientes de Sahagún.

⁷² De la mayoría (17) se conservan pergaminos (HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 872, 879, 904, 931, 982, 1049, 1060, 1092, 1093, 1101, 1126, 1132, 1135, 1139, 1148, 1154, 1166), mientras que 12 se han transmitido sólo a través del Becerro (*ibíd.*, 857, 890, 978, 1029, 1034, 1045, 1047, 1070, 1079, 1118, 1134, 1156).

⁷³ HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 1045.

⁷⁴ HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 1101.

⁷⁵ Luego, al copiarlos en el Becerro Gótico, se colocó primero la donación y después la “*noticia de hereditates*” íntegra, convirtiéndola en una especie de donación, enunciada someramente, al abad Diego: “*Ego Ildonza comitissa facio noticiam de hereditates quas dono a Sancto Facundo et Diaco abati...*” (HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 932 y 933).

⁷⁶ HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 857, 879, 890, 904, 1034, 1079.

⁷⁷ HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 1049.

nedictina, en función de sus necesidades. En la donación de Ordoño Sarraciniz y su mujer Fronilde Ovéquiz (1103) se acumulan bienes en torno al monasterio de San Salvador, pero también las dos versiones existentes cambian su orden, tienen diferencias sobre el ingreso de los donantes en la vida monástica, y la segunda añade una corte en León. Escritos ambos diplomas en visigótica cursiva con influencia carolina, los dos pergaminos fueron copiados sorprendentemente en el Becerro, uno tras otro y en sus primeras páginas, sólo unos años después de tener lugar la donación⁷⁸.

Las interpolaciones también existen en diplomas que sólo mencionan al monasterio y al abad Diego, sin aludir a la Regla Benedictina⁷⁹. Otro tanto puede decirse de la duplicidad de originales⁸⁰, pero en mucha menor medida y no como una constante. Asimismo, la interpolación de los textos para introducir bienes en una donación siguió produciéndose incluso después de reelaborar los diplomas, cuando se copiaron en el Becerro Gótico⁸¹, y también más tarde, a finales del siglo XII⁸².

El abadiato de Diego fue una época crucial para entender todas las interpolaciones y modificaciones de documentos. Los monjes de esta generación aceptaron la reforma de tipo cluniacense introducida a partir de 1079 y la consolidaron. De acuerdo con sus raíces culturales, estos monjes escribían con letra visigótica, redonda o cursiva, pero la implantación del rito romano en sustitución del rito visigótico-mozárabe supuso la sustitución de los libros litúrgicos por otros escritos en letra carolina. Su lectura cotidiana en los oficios litúrgicos fue influenciando a los monjes, que introdujeron ciertos elementos de la nueva letra dentro de su escritura todavía visigótica. A estos esquemas responde también el propio Becerro Gótico de Sahagún, que se elaboró en 1110 con una escritura visigótica redonda, de una factura regular y cuidada, pero con influencia carolina muy importante en el sistema abreviativo y casi imperceptible en las formas alfabéticas, según su editora⁸³. Sólo en un contexto de asidua lectura de códices litúrgicos carolinos se puede explicar la influencia de esta letra en la visigótica propia del floreciente escritorio monástico de Sahagún. De otro modo, resulta difícil de entender que de 190 pergaminos en visigótica redonda contabilizados en el fondo de Sahagún, 90 presenten influencias carolinas, primero aisladamente desde 1029 y luego de forma más asidua desde 1062. Lo mismo ocurre en la escritura visigótica cursiva, donde 41 de los 99 pergaminos tienen influencia carolina, hecho que su editora considera “muy raro que aparezca, pero es claro en Sahagún”⁸⁴. Esto sólo fue posible en un contexto de dualidad cotidiana entre códices litúrgicos carolinos y producción documental en escritura visigótica, propia del período 1087-1110, en el que debe situarse la elaboración de todos los manuscritos estas características, con independencia de la fecha

78 HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 1092, 1093.

79 HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 880, 882.

80 HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 982 (A y B), 1128 y 1129, 1130 y 1131. Ninguno de los dos diplomas de la primera pareja se copió en el Becerro. En la segunda pareja, sólo un diploma pasó al Becerro, mientras que de la tercera se copiaron los dos.

81 HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 872, 931, 1049, 1092 y 1093.

82 HERRERO, M., *CD Sahagún*, III, núm. 1002, copia C de la redacción B; aunque es un documento que no menciona la regla de San Benito.

83 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, pág. XXXIV – XXXV.

84 HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, pág. XXX y XXXII a XXXIV.

que pregonen⁸⁵. Con todo, esta influencia no fue universal, pues hay pergaminos posteriores a 1087 en los que no está presente.

En los años finales de este período es cuando comienza, tímidamente, la producción documental en letra carolina, cuyo primer ejemplar es de 1104. Sin embargo, la conclusión del Becerro Gótico marcó el final del predominio de la escritura visigótica en Sahagún, pues a partir de 1110 la carolina se equipara a la visigótica en el número de pergaminos y desde 1120 su predominio es casi total.

Las menciones a la Regla Benedictina en documentos posteriores a 1087 no son un rasgo definitorio de la documentación producida por una comunidad monástica ya indubitadamente benedictina, sino más bien un hecho minoritario en ella, utilizado para acallar a quienes discutía bienes y propiedades de Sahagún, como un elemento más que blindaba el patrimonio monástico, en consonancia con la autonomía que la Regla Benedictina otorgaba a las comunidades que la adoptaban.

CONCLUSIÓN

Puede parecer forzado negar la autenticidad de las menciones a la Regla de San Benito en la documentación del monasterio de Sahagún anterior a 1087, máxime cuando afecta a 84 diplomas. Sin embargo, hay rasgos formales que hacen sospechar de parte de ellos, en especial la supuesta influencia de la escritura carolina en la escritura visigótica antes del cambio del rito mozárabe al romano, los desajustes en fechas y dataciones, la existencia de diferentes versiones de un mismo documento o los errores que impiden considerarlos como originales y denotan su condición de copias. En otros casos, los desajustes en el tenor de los documentos evidencian interpolaciones, destinadas a definir límites y afrontaciones de los bienes, explicitar su contenido y mencionar expresamente ciertos bienes inicialmente no mencionados en las donaciones, añadir otros, asegurar al monasterio la entrega de las rentas por parte de los sucesores de los donantes, etc. La inclusión en estos diplomas de menciones y referencias a la Regla de San Benito no es un indicio de su vigencia, sino que más bien responden a la pretensión de reforzar los derechos de la comunidad monástica, tratando de contrarrestar cualquier duda sobre su continuidad antes y después de 1080.

Después de esa fecha, la nueva comunidad benedictina tampoco hizo de la Regla de San Benito un símbolo definitorio de su condición omnipresente en sus diplomas, pues sólo se encuentra en una minoría de los que generó (29 frente a 210). Sin embargo, en la etapa 1087-1110 hay que situar buena parte de manipulaciones e interpolaciones de diplomas correspondientes a etapas anteriores, llevadas a cabo entonces para defender el patrimonio monástico y con vistas a la elaboración del Becerro Gótico de 1110. En este contexto, la invocación de la Regla Benedictina tiene que conceptuarse más como un elemento legitimador de la autonomía del monasterio y de la protección que amparaba a su

⁸⁵ La editora sitúa en el último tercio del XI algunos de estos documentos (fechados entre 1003 y 1055) y no los contabiliza como originales (HERRERO, M., *CD Sahagún*, II, núm. 381, 384, 414, 482, 549, 573), pero sí considera originales a otros pergaminos de las mismas características en los que no se menciona la Regla de San Benito, fechados entre 1029 y 1044 (*ibid.*, 424, 441, 445, 455, 458). También considera originales otros diplomas con influencia carolina fechados entre 1064 y 1080 (*ibid.*, 640, 687, 751, 766, 770, 777).

patrimonio, que como una proclamación de su norma básica, indiscutible como tal a raíz de la reforma de 1079-1080.

Esta visión de la documentación de Sahagún tiene consecuencias para la difusión de la Regla Benedictina en el marco del reino de León. Son bastantes los monasterios leoneses que carecen en su documentación de menciones de la Regla Benedictina. En San Pedro de Eslonza es preciso retrasar la primera mención indubitada al año 1099, cronología que cuadra con el impulso que recibe la difusión de la norma casinense durante la Reforma Gregoriana. Hasta ese momento, las referencias se limitarían a cuatro diplomas de Valdesaz en el siglo XI y al famoso documento del año 905, en el que Alfonso III entregó el monasterio de Abellar al abad Cixila, para que lo rigiera *secundum regula beati Benedicti precipit*, en lo que constituye la primera mención de la Regla Benedictina fuera de la Marca Hispánica, unida a la presencia de un manuscrito de la misma, acreditado en el 927⁸⁶.

Los diplomas de Valdesaz resultan altamente sospechosos. Más allá de su ampuloso estilo, resulta difícil admitir que la Regla de San Benito se proclame vigente en una heterogénea comunidad compuesta por no solo por monjes, sino también por presbíteros, diáconos, clérigos... y arcedianos. Son menciones que se descalifican por sí mismas⁸⁷. No existe duda sobre la autenticidad y originalidad del diploma de Abellar⁸⁸ y la importancia de la noticia que proporciona es evidente, pero parece más bien un caso aislado, que tuvo escasa incidencia en el entorno leonés, donde primaba el monacato pactual y el sistema de *regula mixta*. De hecho, el propio monasterio de Abellar acabó siendo entregado a la catedral de León (1120). Las conclusiones obtenidas en la documentación de Sahagún y la inconsistencia de estas menciones permiten afirmar que, salvo el caso excepcional de Abellar (cuya perpetuación en los siguientes abadiatos se desconoce), la introducción de la Regla Benedictina en los monasterios del reino de León como norma básica y exclusiva de su organización se produjo a partir de 1079-1080 y de acuerdo con modelos cluniacenses, en un contexto más amplio de Reforma Gregoriana y de introducción del rito romano y la escritura carolina.

⁸⁶ Monasterios carentes de noticias sobre la Regla Benedictina son, por ejemplo, Ardón, Castañeda, Pardomino, Escalada, Valdeón, etc. Las primeras menciones de Eslonza (913, 929) son interpolaciones (LINAGE, A., *Los orígenes del monacato benedictino*, II, p. 559-600, y III, p. 37).

⁸⁷ *Adulfo abba et omnem collegium fratrum et presbiterorum, diaconorum, clericorum, archidiaconorum uel omnium qui sub regula Benedicto patris fuerint persistentes* (SÁEZ, Emilio, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, III-IV, León, 1987-1990, núms. 594, 775, 1050 y 1145). El tenor de los documentos, florido y engolado, especialmente en los preámbulos, parece impropio de un cenobio de reducidas dimensiones como Valdesaz.

⁸⁸ Es uno de los pocos preceptos semisolemnes de los reyes asturianos conservado en su formato original (BARRAU-DIHIAGO, Lucien, "Etudes sur les actes des rois asturiens, 718-910", en *Revue hispanique*, 46 (1919), p. 4).

FRUELA I Y LA DESESTRUCTURACIÓN DE LA CUENCA DEL DUERO

Juan José García González

Universidad de Burgos

Resumen

El estado de la cuestión actualmente vigente adjudica a Fruela I una incidencia subsidiaria tanto en la desestructuración de las *civitates* y *castra cum uillis et uiculis suis* de la cuenca del Duero a mediados del siglo VIII como en el desarrollo geopolítico del estado astur originario. En este trabajo, por contra, atribuimos al monarca un papel decisivo no solo en el desbaratamiento urbano y rural de los llanos meseteños sino también en la determinación de la dinámica ulterior del reino, pues, al tensionar la Formación Social Antiguo-Esclavista más allá de sus posibilidades sistémicas –inopinadamente prolongadas en el andén litoral cantábrico a la caída del estado hispanogodo de Toledo–, se convirtió en el principal responsable histórico de la liquidación del devaluado módulo heredado y de la liberación de las potencialidades de la Transición altomedieval.

Abstract

The current historiography assigns Fruela I a subsidiary role in the destructuring of the *civitates* and *castra cum uillis et uiculis suis* of the Duero basin during the mid-VIIIth century, as well as in the geopolitical development of the original Astur state. This paper shows how this monarch in fact had a decisive role, not only in the deconstruction of the meseta's urban and rural settlements, but also in the generation of the kingdom's ulterior dynamics. By pushing the social formation of ancient slavery beyond its systemic capacity—prolonged in the Cantabric seaboard upon the fall of the Gothic state of Toledo—Fruela I was the main historical protagonist of the elimination of the worn-out mode and the release of the potentialities of the High Middle Ages' Transition.

PRESENTACIÓN

Pocos pasajes han sido tan torturados por los historiadores como el fragmento de las *Crónicas Asturianas* que relata la desestructuración de una treintena de *civitates* de la cuenca del Duero por iniciativa conjunta del monarca Alfonso I y de su hermano Fruela a mediados del siglo VIII¹. Con el tiempo, las disquisiciones metodológicas han terminado por cerrar el círculo analítico que va desde la aceptación incondicional de los términos cronísticos hasta su rechazo integral, pasando por la formulación de no pocas dudas sobre la realidad del acontecimiento en función de la desmesura del espacio, de la insignificancia del tiempo y de la capacitación del reino astur para llevarle a término. Tan prolíficas y refinadas como las metodológicas han sido las propuestas interpretativas, que han aguzado el ingenio de los especialistas hasta límites extremos en el intento de clarificar los entresijos del contexto que desencadenó el proceso, al igual que las repercusiones que tuvo en el desarrollo histórico del noroeste peninsular².

Dinámica sistémica de la cornisa cantábrica y de la cuenca del Duero en la Tardoantigüedad:
propuestas interpretativas

Autor	Fecha	Tesis de los orígenes	Tesis del despegue
Claudio Sánchez-Albornoz	Desde 1929	Tensión anímica inmemorial e incentivación político-militar puntual	Despoblación/Repoblación
Barbero, A. Vigil, M.	Desde 1978	Tensión sistémica inmemorial y expansión socio-económica gentilicea	Desarticulación/Colonización
Pierre Bonnassie	Desde 1980	Tensión sistémica de tipo antiguo y dinámica mutacional sobrevenida	Desactivación/Reactivación
José Ángel García de Cortázar	Desde 1982	Estancamiento material y cultural y estimulación repobladora foránea	Desorganización/Reorganización
José María Mínguez Fernández	Desde 1985	Tensión sistémica inmemorial y expansión socio-económica familiar	Tierra de nadie/Colonización
Juan José García González	Desde 1995	Transición entre la Formación Social Antiguo-Esclavista y el M.P. Feudal	Desestructuración/Reestructuración

Juan José García y Lucía García

- GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J. L.; RUIZ DE LA PEÑA, J. I.: *Crónicas Asturianas*, Oviedo, Universidad, 1985. *Rotensis*, 13, 3-10: "Qui cum fratre Froilane sepius exercitu mobens multas ciuitates bellando cepit, id est, Lucum, Tudem, Portugalem, Anegiam, Bracaram metropolitanam, Uiseo, Flauias, Letesma, Salamantica, Numantia qui nunc uocitatur Zamora, Abela, Astorica, Legionem, Septemmanca, Saldania, Amaia, Secobia, Oxoma, Septempública, Arganza, Clunia, Mabe, Auca, Miranda, Reuendeca, Carbonarica, Abeica, Cinasaria et Alesanzo seu castris cum uillis et uiculis suis, omnes quoque Arabes gladio interficiens, Xprianos autem secum ad patriam ducens" (pág. 132). *Ad Sebastianvm*, 13, 6-14: "Simul cum fratre suo Froilane multa aduersus Sarracenos prelia gessit atque plurimas ciuitates ab eis olim oppressas cepit, id est, Lucum, Tudem, Portucalem, Bracaram metropolitanam, Uiseo, Flauias, Agata, Letesma, Salamantica, Zamora, Abela, Secobia, Astorica, Legionem, Saldaña, Mabe, Amaia, Septemmanca, Auca, Uelegia Alabense, Miranda, Reuendeca, Carbonarica, Abeica, Brunes, Cinisaria, Alesanco, Oxoma, Clunia, Argantia, Septempública et cunctis castris cum uillis et uiculis suis; omnes quoque Arabes occupatores supra dictarum ciuitatum interficiens Xprianos secum ad patriam duxit" (pág. 133). *Chronica Albendensia*, 3, 1-6: "Adefonsus Pelagi gener reg. an. XVIIIº... Et dum regnum accepit, prelia satis cum Dei iubamine gessit. Hurbes quoque Legionem atque Asturicam ab inimicis possessas uictor inuasit. Campos quem dicunt Goticos usque ad flumen Dorium eremauit et Xpianorum regnum extendit" (pág. 173).
- MENÉNDEZ PIDAL, R.: "Repoblación y tradición en la cuenca del Duero", en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I, Madrid, 1960, págs. XXIX-LVII; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. *Despoblación y repoblación de la cuenca del Duero*, Buenos Aires, Universidad, 1966; PÉREZ DE URBEL, J., *El Condado de Castilla, Madrid*, 1963, 3 vols.; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII", en *Hispania*, 127 (1974), págs. 265-276; BARBERO, A.; VIGIL, M., *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, Ariel, 1974; *Id.*, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1978; MOXÓ, S. DE, *Repoblación y sociedad en la España cristiana Medieval*, Madrid, Rialp, 1979; BARRIOS GARCÍA, A., "Toponástica e Historia. Notas sobre la despoblación de la zona me-

Bastante menos incidencia historiográfica han tenido, por contra, los textos andalusíes que atribuyen a Fruela I un papel determinante en el desajuste de la Meseta Superior³, deparando apenas otra cosa que algunas dudas y vacilaciones⁴. Por nuestra parte, hemos profundizado las propuestas que formulamos en 1999. Y si ya por entonces concedíamos crédito absoluto a la materialización de un acontecimiento tan relevante a mediados del siglo VIII, ahora adjudicamos a Fruela I el grueso de las desestructuraciones urbanas y rurales del noroeste peninsular.⁵

INTRODUCCIÓN

Para sentir la necesidad de entrar en las intimidades del proceso tal vez no hubiera hecho falta esperar a las rotundas afirmaciones de la cronística musulmana, pues las propias fuentes cristianas contienen incongruencias que relativizan y ponen en entredicho la intervención exclusiva de los dos hermanos. Por un lado, les adjudican la contradictoria tarea de desestructurar y estructurar a un mismo tiempo el territorio de *Bardulies/Castella*. Por

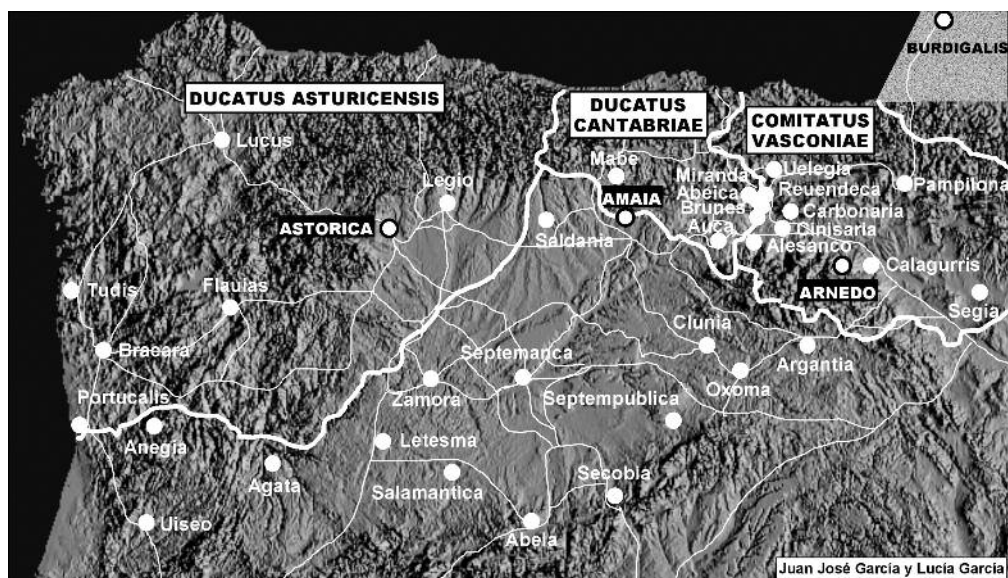
ridional del Duero”, en *En la España Medieval*, II, (1982), I, págs. 115-134; LOMAX, D. W., *La Reconquista*, Barcelona, Crítica, 1984; GARCÍA DE CORTAZAR, J. A., *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, Ariel, 1985; ESTEPA DIEZ, C., *El nacimiento de León y Castilla (Siglos VIII-X)*, Valladolid, Ámbito, 1985; VILLAR GARCÍA, L. M., *La Extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986; LORING GARCÍA, M^a. L., *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*, Madrid, UAM, 1987; BARRAU-DIHIGO, L., *Historia política del reino asturiano (718-910)*, Gijón, S. C. Editor, 1989; DIEZ HERRERA, C., *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Santander, Asamblea Regional, 1989; GLICK, TH. F., *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid, Alianza Editorial, 1991; NOVO GÜISÁN, J. M., *Los pueblos vasco-cantábricos en la Antigüedad Tardía. Siglos III-X*, Alcalá de Henares, Universidad, 1992; MINGUEZ FERNÁNDEZ, J. M^a., *Las sociedades feudales. I. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*, Madrid, Nerea, 1994; PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E., *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al Feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1996; BESGA MARROQUÍN, A., *Orígenes hispanogodos del reino de Asturias*, Oviedo, RIEA, 2000; RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *La monarquía asturiana (718-910)*, Cangas de Onís, 2000; ESCALONA MONGE, J., *Sociedad y territorio en la Alta Edad Media. La formación del alfoz de Lara*, Oxford, BAR International, 2002; ISLA FREZ, A., *La Alta Edad Media. Siglos VIII-XI*, Madrid, Síntesis, 2002; LÓPEZ QUIROGA, J., *El final de la Antigüedad en la Gallaecia. La transformación de las estructuras de poblamiento entre Miño y Duero (siglos V al X)*, A Coruña, Fundación Pedro Barrié, 2004; SÁNCHEZ BADIOLA, J. J., *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (Siglos IX-XIII)*, León, Universidad, 2004, 2 vols; MARTÍNEZ DIEZ, G., *El condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005, 2 vols.; PETERSON, D., *Frontera y Lengua en el Alto Ebro, siglos VIII-XI. Las consecuencias e implicaciones de la invasión musulmana*, Logroño, IER, 2009.

3 IBN AL-ATIR, *Kamil fi Tarihi*: “En cette même année 140 (24 mai 757), mourut, après un regne de dix-huit ans, Alphonse, roi de Galice; il eût pour successeur son fils Firowilia, qui l'emportait sur son père en bravoure, en habilité administrative et en fermeté. Il exerçait un pouvoir incontesté, et eût un règne glorieux: il chassa les musulmans des places frontières et s'empara de la ville de Loukk, du Portugal, de Salamanque, de Chamoura, d'Avila, de Segovie, de la Castille”. Versión de FAGNAN, E., *Annales du Maghreb et de l'Espagne*, Argel, 1898, pág. 104, IBN JALDÚN: “Alphonse, fils de Pedro, étant mort en 142 (4 mai 759-22 avril 760) après un regne de dix-huits années, son fils Froila lui succéda. Celui-ci regna onze années, pendant lesquelles son pouvoir allaît toujours en croissant, car ce fût précisément le temps ou Abdérame I était occupé à fonder sa nouvelle dynastie. Froila fût donc en état de recouvrer Lugo, Porto, Zamora, Salamanque, Segovie et la Castille, qui, au temps de la conquête, avaient été occupés par les musulmans”. Cit. Dozy, R. *Recherches sur l'Histoire et la Littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, 2 vols, Leyden, 1881. Aquí, vol. I, pág. 94.

4 El estado de la cuestión en vigor atribuye máxima credibilidad a la *Crónica de Alfonso III*, que menciona todas las *civitates*, y no a la *Albeldense*, que –se dice– simplifica el relato. De la cronística musulmana se destaca un fragmento del *Ajbar Machmua*: “Mas cuando el hambre cundió, arrojaron también a los musulimes de Astorga y otras poblaciones y [los musulimes] fueron replegándose detrás de las gargantas de la otra cordillera y hacia Coria y Mérida en el año 136 (753-754)”. Los textos de Ibn al-Atir e Ibn Jaldún, inspirados en Ahmad al-Razí e Ibn Hayyan, confunden –al parecer– a Fruela I con ALFONSO I. *Vid.* BESGA, A., *op. cit.* págs. 266-268. En cualquier caso, unas apreciaciones tan radicales como estas no excluyen ciertas contemporizaciones: *Vid.* BESGA, A., *op. cit.*, pág. 268: “Pudo suceder, incluso, que Fruela I... continuara durante algunos años las campañas de su padre, dado los graves problemas del reinado de Abd al-Rahman I”, y MARTÍNEZ, G., *op. cit.*, vol. I, pág. 100: “Según esta noticia [de la cronística musulmana] es evidente que la tarea des pobladora fue continuada por su hijo; y hasta es muy probable que las crónicas cristianas atribuyeran únicamente a Alfonso I la tarea que fue conjunta de él y de su hijo y sucesor”.

5 GARCÍA GONZÁLEZ, J. J.; FERNÁNDEZ DE MATA, I., “Antropología, arqueología e historia. La desestructuración de la cuenca del Duero en la Transición de la Antigüedad a la Edad Media”, en *Id.*, *Estudios sobre la Transición al Feudalismo en Cantabria y la cuenca del Duero*,

otro lado, discrepan seriamente sobre los alcances de la actividad desbaratadora de Alfonso I entre el solo territorio emplazado al noroeste del Duero (*Crónica Albeldense*) y la totalidad de la Meseta Superior (*Crónica de Alfonso III*)⁶. En la actualidad parece aceptarse con resignación y no pocas reticencias algún tipo de participación de Fruela I en el desbarajuste de la red de *civitates* y *castra cum villis et uiculis suis*.



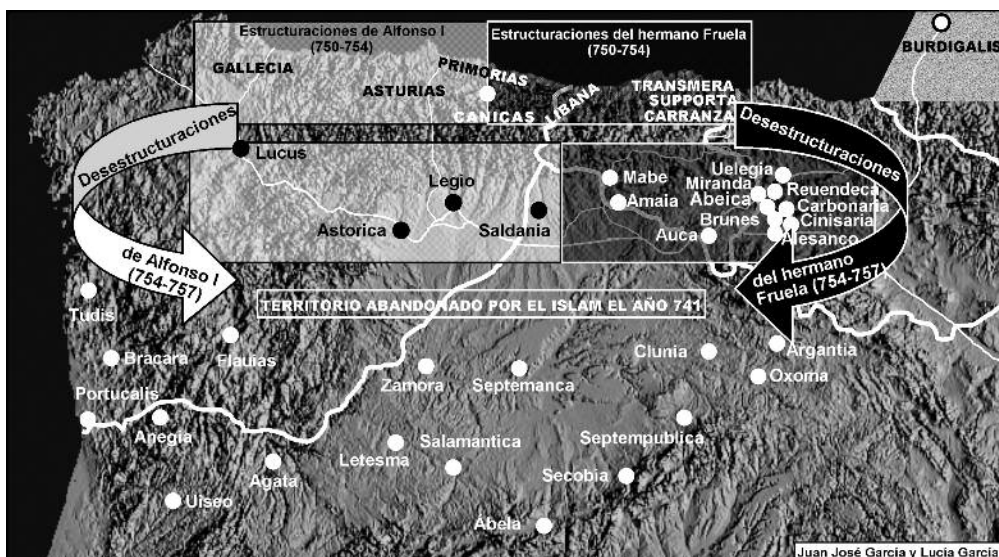
Circunscripciones y *civitates* del noroeste peninsular en vísperas de la invasión islámica.

Han sido precisamente esas vacilaciones las que finalmente nos han inclinado a prestarle mayor atención al fenómeno histórico de referencia, con la intención de mejorar –si ello es posible– el estado de la cuestión. Para entrar en tema, parece pertinente proyectar car-

Burgos, Ediciones Garrido, 1999, págs. 37-152; aquí, págs. 67-68: “No solo las campañas existieron tal cual las relatan las crónicas, sino que, por su congruencia sistémica, tan solo pudieron materializarse en tiempos de Alfonso I”. También, GARCÍA GONZÁLEZ, J. J. (dir.), *Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2008, pág. 127: “Lo fundamental de una y otra tarea fue sacado adelante entre los años 757 y 768 por su hijo Fruela I, que...cumplió el programa desbaratador en dos tiempos”. Sobre las desestructuraciones de los siglos VIII al XI, *vid.* GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., “Almanzor: la desestructuración imposible”, en DEL PINO, J. L. (coord.), *La Península Ibérica al filo del año 1000. Congreso Internacional ‘Almanzor y su época’*, Córdoba, Fundación Prasa, 2008, págs. 473-493. Frente al estado de la cuestión vigente actualmente, nosotros sugerimos cuatro cosas: que la *Crónica Albeldense* está en lo cierto al atribuirle a Alfonso I la *despoblación* de los Campos Góticos hasta el Duero; que la *Crónica de Alfonso III* minimiza el papel de Fruela I al adjudicarle “victorias” donde a otros reconoce “despoblaciones”; que el *Ajbar Machmua* no consigna a Alfonso I la expulsión de los musulimes del sur del Duero, sino de la ciudad de Astorga y de otras aglomeraciones musulimes que, con el recrudecimiento del hambre, se vieron obligados a repasar la Cordillera Central; finalmente, que Ahmad al-Razi e Ibn Hayyan son grandes historiadores del Islam andalusí y no solo no confunden a Fruela I con Alfonso I –ni tan siquiera a través del hermano de éste– sino que cuadran perfectamente su trayectoria con los avatares de Abd al-Rahman I al-Dahil.

⁶ Parece un claro contrasentido adjudicarles la *despoblación* de las *civitates* de Amaia, Mabe, Auca, Uleleia, Miranda, Reuendeca, Abeica, Brunes, Carbonaria, Cinsaria y Alensanco al mismo tiempo que la *repoblación* de la comarca de Bardulies/Castella donde se levantaban dichas *civitates*. De las dos operaciones, sólo la primera cuadra con la política trasmontana puesta en marcha por los dos hermanos, pues protegía el litoral. Que una hija de Fruela, el hermano de Alfonso, contrajera matrimonio por entonces con un miembro de un linaje alavés ni es contradictorio con la *despoblación* de Uleleia, ni prueba que Alaba perteneciera al reino astur. Era el típico emparentamiento de una familia cántabra con otra del *Comitatus Vasconiae*. *Vid.* más adelante.

tográficamente las referencias de las crónicas cristianas y musulmanas, recortando a Alfonso I y a su hermano los ámbitos de actuación que adjudican a Fruela I. El mapa resultante permite deducir con rotundidad dos cosas: que los hermanos estructuraron las comarcas trasmontanas (*Gallecia, Asturias, Primorias, Libana, Transmera, Supporta* y *Carranza*, con exclusión de *Bardulies/Castella*, que estaba emplazada en la vertiente de aguas al Ebro⁷) y que desestructuraron las aglomeraciones pegadas a la cornisa cantábrica por el sur y por el este, expresamente conectadas a las vías romanas que recorrían el cuadrante noroccidental: *Lucus, Astorica, Legio, Saldania, Mabe, Amaia, Auca, Ueleia, Miranda, Reuendeca, Abeica, Brunis, Carbonaria, Cinisaria* y *Alesanco*⁸.



Estructuración del andén litoral y articulación de un dispositivo de *tierra quemada* en el somontano.

Estas someras constataciones permiten algunas inferencias relevantes. En primer lugar, sobre el orden de actuación: de entrada, *repoplaron* el espacio costero y, seguidamente, levantaron el glacis defensivo. En segundo lugar, sobre la división del trabajo: Alfonso desbarató el segmento centro-occidental, perteneciente al *Ducatus Asturicensis*, y su hermano Fruela el tramo centro-oriental, acogido al *Ducatus Cantabriae* y puntualmente al *Comi-*

⁷ GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J. L.; RUIZ DE LA PEÑA, J. I. *op. cit.*: *Rotensis*, 14, 1-4: "Eo tempore populantur Asturias, Primorias, Liueria, Transmera, Subporta, Carrantia, Bardulies qui nunc uocitatur Castella et pars maritima [et] Gallecie; Alaba namque, Bizcai, Aizone et Urdunia a suis reperitur semper esse possessas, sicut Pampilonia [Degius est] atque Berroza" (pág. 132). *Ad Sebastianvm*, 14, 1-4: "Eo tempore populantur Primorias, Libana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulies que nunc appellatur Castella et pars maritima Gallecie; Alaba namque, Bizkai, Alaone et Urdunia a suis incolis reperiuntur semper esse possessas, sicut Pampilonia [Degius est] atque Berroza" (pág. 133).

⁸ En la entraña constitutiva de la *pequeña explotación agropecuaria familiar* anidaba la imposibilidad de compatibilizar producción con protección. De ahí que, al privarla de líderes militares y espirituales, se viera abocada a la desestructuración. Para su desgracia, en los llanos ni tan siquiera había señores de rebaños, que hubieran podido protegerla físicamente, transformando sus pastores en soldados. El desenlace no pudo ser otro que la disolución del régimen urbano y agropecuario heredado del mundo antiguo y la regresión del común a niveles de supervivencia superados en la zona hacia un milenio: bandolerismo, semitrashumancia, comunitarismo, forrajeo, caudillismo, etc.

tatus Vasconiae. En último término, sobre los fines perseguidos: uno geopolítico –encuadramiento del reino astur en el flanco litoral– y otro geoestratégico: creación de un dispositivo de *tierra quemada* para evitar que el Islam se apoyara en las arterias camineras que entraban en la Meseta Superior por el portillo del Alto Ebro⁹.

FRUELA I Y LA DESESTRUCTURACIÓN DE LA CUENCA DEL DUERO

Una vez fijada la tarea de su padre y de su tío, se aclara poderosamente, por contraste, la actuación de Fruela I. En primer término, estructuró la comarca cismontana de *Castella/Bardulies* y, a renglón seguido, desestructuró las *civitates* emplazadas al occidente de la Meseta Superior –*Tudis, Flauias* y *Bracara*– y a uno y otro lado del curso del Duero: *Portucalis, Anegia, Uiseo, Agata, Letesma, Zamora, Salamantica, Abela, Secobia, Septemancas, Septempública, Clunia, Oxoma* y *Argantia*¹⁰.

Unas apreciaciones tan formalistas y prosaicas como estas resultan, sin embargo, novedosas en el estado de la cuestión y prueban que los especialistas han centrado su atención casi exclusivamente en las crónicas cristianas. Con la intención de detallar la actuación de Fruela I, proponemos contestación en este trabajo a dos cuestiones concretas: qué razones la justifican y que incidencia tuvo en su trayectoria personal y en la general del reino. El cometido exige la reconstrucción pormenorizada de la biografía del monarca. Como es habitual en nuestra actividad, realizaremos la tarea manejando práctica y teoría, con la finalidad de llegar a conclusiones interactivas.

Para entrar en tema de la mejor manera posible, cabe traer a colación la totalidad de los textos que se ocupan del monarca¹¹. Y en este punto concreto parece pertinente reducir

⁹ La única *civitas* que no formaba parte de estas circunscripciones era *Saldania*, encuadrada en la *Provincia Carthaginensis*. Su demantelamiento demuestra que los gestores del reino no se detenían ante nada a la hora de crear un dispositivo de *tierra quemada*.

¹⁰ Las desestructuraciones realizadas en la Meseta iban directamente en contra de la naturaleza del Modo de Producción Tributario-Mercantil del Islam, pues le privaban de campesinado tributario, de mercados urbanos y de interlocutores proclives al pacto. Con la aplicación de esa estrategia, los réglus astures se desentendieron del porvenir de los agropecuaristas y de los urbanitas hispanogodos de los llanos y tomaron drásticas medidas contra los gestores laicos y eclesiásticos, prefiriendo raptarlos y llevarlos *ad patriam* antes que arriesgarse a que terminaran pactando –como ya lo habían hecho durante la invasión– con el Islam, en el supuesto de que éste decidiera retornar

¹¹ GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J. L.; RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *op. cit.*: *Rotensis*, 16, 1-16: “Era DCCLXLV [año 757] post Adefonsi discessum Froila filius eius successit in regnum. Hic uir mente acerrimus fuit. Victorias multas fecit. Cum hostem Cordubensem in locum Pontubio prouintia Gallecie prelium gessit, ibique LIII milia Caldeorum interfecit; duces quoque equitum nomine Aumar uibum adprehendit et in eodem loco capite troncauit. Uascones reuelantes superauit huxoremque sibi Muninam nomine exinde adduxit, unde et filium Adefonsum genuit. Gallecie populos contra se reuelantes superauit omnemque prouintiam fortiter depredauit. Iste scelus, quam de tempore Uitziani sacerdotes huxoremque habere consuuerant, finem imposuit. Etiam multis in scelera permanentibus flagella inferens monasteriis perligauit. Sicque ex tunc uetitum est sacerdotibus coniugia sortire, unde canonicam obserbantes sententiam magna creuit eclesiam. Istius namque tempore usque flumine Mineo populata est Gallecia. Hic uir asper moribus fuit. Fratrem suum nomine Uimaranem propriis manibus interfecit. Qui non post multo tempore, uicem fraterna ei Dominus reddens, a suis interfecit est. Regnauit a. XI, [año 768], m. III, era DCCCCVI” (pág. 134). Ad Sebastianvm, 16, 1-12: “Era DCCLXLV [año 757] post Adefonsi discessum Froila filius eius successit in regnum. Hic uir mente et armiis acerrimus fuit. Uictorias multas egit. Aduersus hostem Cordubensem in locum qui uocatur Pontuuio prouincia Gallecie preliabit, eosque expugnatos quiuaginta quattuor milia Caldeorum interfecit; quorum duces adulescentem nomine Aumar filium de Abderrahaman Iben Hiscam captum in eodem loco gladio interemit. Uascones rebellantes superabit atque edomuit. Munniam quandam adulescentulam ex Uasconum preda sibi seruari precipiens postea eam in regali coniugio copulabit, ex qua filium Adefonsum suscepit. Gallecie populos contra se rebellantes simul cum patria deustauit. Denique fratrem suum nomine Uimaranem propriis manibus interfecit. Qui non post multum temporis talionem excipiens a suis interfecit est. Reg. An. XI et mensibus tribus, era DCCCCVI” [año 768] (pág. 135). *Chronica Albendensia*, 4, 1-3: “Froila filius eius rg. an. XI. Uictorias egit, sed asper moribus fuit. Fratrem suum nomine Uimaranem ob inuidia regni interfecit. Ipse post ob feritatem mentis in Canicas est interfecit era DCCCCVI” [año 768] (pág. 174). UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Millán de la Co-*

a razón la contradictoria imagen que ofrecen de Fruela I las crónicas andalusíes y las fuentes astures. Aquéllas, excepcionalmente elogiosas con su bravura y capacidad de gestión, y éstas, empeñadas en caracterizarle más como un personaje feroz y sanguinario que como un mandatario clarividente y esforzado¹².

La práctica empírica

La reconstrucción biográfica que proponemos se ciñe escrupulosamente a los datos empíricos. Fruela sucedió a su padre el 757 en un estado encuadrado en el litoral y protegido por un dispositivo de *tierra quemada*. Apenas un año después, sin embargo, la capacitación defensiva del reino fue puesta abiertamente en entredicho por la aceifa que penetró en la *provincia Gallecia*, mostrando de forma palmaria que la caminería romana, aun privada de jalones urbanos de avituallamiento, permitía a la caballería musulmana alcanzar cómodamente el Bierzo y avanzar hacia el interior sin mayores contratiempos. El éxito de Fruela I en Pontuvio no le impidió ver con claridad que el dispositivo de *tierra quemada* era insuficiente y que la neutralización de la viaria requería una estrategia bastante más solvente¹³.

El extremo oriental del reino y de la cuenca del Duero

Apenas unos meses después, en la primavera del 759, el rey presidía la entrada en religión de una treintena de *sorores* en el monasterio de San Miguel de Pedroso, a orillas del río Tirón, en los aldeaños del pasillo que comunicaba la Meseta Superior con el valle del Ebro. La secuencia cronística –que sitúa cronológicamente la rebelión de los vascones a renglón seguido de la aceifa citada y, por tanto, de la intervención en Pedroso– autoriza a sugerir que dicha actuación no era otra cosa que la punta del iceberg de una estrategia dirigida al control integral de las vías *De Italia in Hispanias* y *Ab Asturica Burdigalam*. Dado que la neutralización total era imposible actuando solo dentro del reino astur, es decir, del *Ducatus Cantabriae*, resultaba obligado dominar también los segmentos noroccidentales del *Comitatus Vasconiae*: *Bizkai*, *Alaba*, *Alaon* y *Urdunia*. Los cronistas astures afirman inequívocamente que habían estado siempre bajo dominio ajeno, como lo estaban en esos momentos las comarcas de *Berroza*, *Degius* y *Pampilona*, parte constitutiva del *comitatus* gestionado por *Casius* cuando el Islam accedió a la zona¹⁴.

golla, 759-1076, Valencia, Anubar Ediciones, 1976, pág. 9: “Sub nomine sancte et individue Trinitatis. Ego igitur abbatissa Nonna Bella pactum feci, et corpus et anima huic sancto monasterio offerre et comendare curavi, quem iuxta Tiri abtavi, et ex reliquis almi Dei arcangeli Micaeli et sanctorum apostolorum Petri et Pauli et sancti Prudencii sacrare disposui, et meum sororumque coram predictis patribus, id est, gloriosi Froilani regis et Valentini pontificis nomina nostra in hac regula sancta roboravimus sub die VIII kalendas madias, era DCC^a. LXL^a. VII^a” (Siguen los nombres de las *sorores*).

12 GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., *Castilla en tiempos de Fernán González*, Burgos, Editorial Dossoles, 2008, págs. 136-137: “Puestos a descender a la crítica de intenciones, nos parece mucho más fiable la admiración que tributan los tratadistas musulmanes a Fruela I que el perfil lunático que le endosan los astures, elaborado probablemente de forma intencionada, con la finalidad de hacer más asumible el magnicidio perpetrado por los herederos de Fruela, el hermano de Alfonso I, de cuya línea descendía Alfonso III, conocido promotor de las crónicas de referencia”.

13 MARTÍNEZ DÍEZ G., *op. cit.*: “Si las crónicas musulmanas son exactas en los nombres propios, esta batalla de Pontuvio habría tenido lugar el año 758, ya que el nombramiento de Omar como valí o gobernador de Morón tuvo lugar el año 140 (25-V-757 a 14-V-758) y ya el año 759 el valí de Morón era un hermano de Omar, de nombre Abd-Allah” (Vol. I, pág. 101, nota nº 10). Sobre la filiación de Omar, *Id.*, *ibid.*, vol. I, pág. 99, nota nº 1.

14 El Ducado de Cantabria fue creado para gestionar los territorios étnicos de cántabros y autrigones y el Condado de Vasconia, los espacios de vascones, iacetanos, caristios, várdulos y berones. Al tiempo de la invasión agarena, el titular de este último era, según las

Los enclaves sustraídos al territorio banuqasi, junto con los del ducado cántabro localizados al sur de la línea de cumbres –recientemente sometidos por Alfonso I y por su hermano al dispositivo de *tierra quemada*–, fueron incorporados al reino astur. Para ello se creó una demarcación político-administrativa de nueva planta, denominada *Bardulies*, locución tomada del cronista Idacio, que, a mediados del siglo V, había empleado la expresión *varduliarum loca* para designarlos¹⁵.

El año 761, justo en el momento en que el rey recortaba territorio a los muladíes del Ebro, Abd al Rahman I al-Dahil, tras neutralizar Toledo, envió una aceifa al extremo contrario del reino astur donde operaba la hueste regia. La algará alcanzó su destino apoyándose en las *civitates* que permanecían operativas al occidente de la Meseta Superior¹⁶. Fruela I no pudo acudir a frenarla, ocupado como estaba en el confín opuesto de la cornisa cántabrica. De hecho, no pudo moverse del territorio *barduliense*, pues su actuación provocó al año siguiente –como cabía esperar de su afán expropiador– la revuelta de los vascones, acaudillados por emparentados regios que se negaban a integrarse en el reino. El monarca no se amilanó: primero les venció en combate y después les hizo ver –al casarse con su prima Munia– que las relaciones de parentesco podían serles beneficiosas si se avenían a la concertación¹⁷.

El contundente éxito militar contra los vascones deparó el control integral de la viaria romana del corredor burebano/riojano y tuvo dos importantes repercusiones geoestratégicas: por un lado, amplió el reino hacia el sureste, sacándole del seguro amparo de los Montes Obarenes, es decir, exponiéndole a una más fácil agresión musulmana; por otro lado, obligó al Islam a pensar en el portillo del Alto Duero como vía alternativa de acceso a la Meseta Superior, donde podía progresar con cierta facilidad apoyándose en las *civitates* que se mantenían operativas en la zona. Tan peligrosas perspectivas obligaron al monarca

fuentes musulmanas, *Casius, qumis al-tagr*, es decir, responsable del control de la frontera pirenaica contra los francos, siempre dispuestos a sobrepasarla.

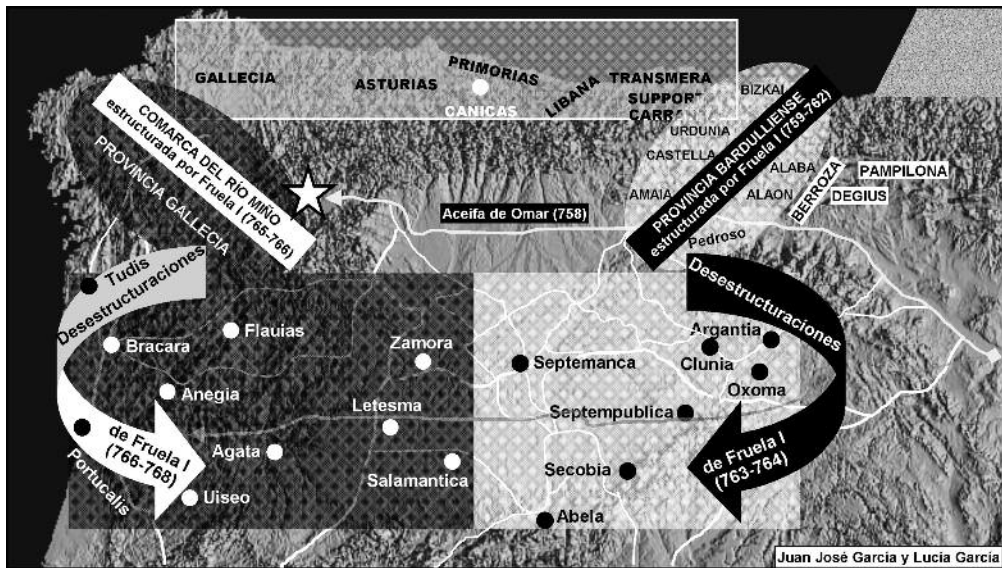
- 15 La voz *Bardulies* fue acuñada por los cronistas áulicos en tiempos de Fruela I. Con el repliegue del reino a la muerte éste, pasó a dormir en los anales palatinos, hasta su recuperación por el ciclo alfonsino. Entretanto, los lugareños designaban la zona con locuciones propias, como *Castella* y *Alaba*. La incongruencia entre las denominaciones popular y oficial se hizo patente cuando *Kardellus* llamó *Castella* el 836 al espacio donde actuaba, que no era sino el mismo que los informantes del cronista alfonsino denominaban *provincia bardulliense* para el 843. Tan sólo en la década de los ochenta, al escribir en tiempo presente, los amanuenses ovetenses se bajaron de su ensoñación toponomástica, reconociendo que un segmento considerable de lo que ellos habían nombrado con el cultismo *Bardulies* se denominaba realmente *Castella*. Hydatius, *Continuatio Chronicarum Hieronymianorum*, 837-844: “De Erulorum gente septem nauibus in Lucensi litore aliquanti aducti, viri ferme CCCX expediti superuentu multitudinis congregatae duobus tantum ex suo numero effugantur occisis: qui ad sedes proprias redeunt, Cantabriorum et Varduliarum loca marítima crudelissime depretati sunt” (Año 456). TRANOY A., *Chronique*, París, 1974.
- 16 Anónimo, *Fath al-Andalus*, III, 37: “El año 144, Hisam b. Urwa al-Fihri, primo de Yusuf, se sublevó en Toledo contra el imán Ibn Mu’awiya, el cual lanzó una incursión contra él y lo sitió... Después de haberle causado graves daños, el imán emprendió regreso. Como era su costumbre, envió a tierras de los *rum* una expedición que penetró profundamente en territorio enemigo, de donde regresó con un gran botín”. PENELAS, M., *La conquista de Al-Andalus*, Madrid, CSIC, 2002, págs. 83-84.
- 17 MARTÍNEZ DIEZ, G., *op. cit.*, págs. 102-103: “Un texto de la primera parte de la gran historia de Ibn Hayyan, publicado por Lévi-Provençal, al narrar una aceifa musulmana del año 816 contra el vascón Velasco, que gobernaba Pamplona, enumera entre las bajas cristianas, muerto en el campo de batalla, a García Lope, tío materno de Alfonso II, esto es, a un hermano de la madre de éste rey, la llamada Munia. Con esta ocasión nos dice que el muerto, y por lo tanto su hermana Munia, era hijo de una hermana del rey Vermudo. Así nos encontraríamos con que la madre de Munia, de nombre desconocido, lo mismo que Vermudo I, sería nieta de Pedro, duque de Cantabria, e hija de Fruela el hermano de Alfonso I. De este modo nos encontraríamos con que Munia era hija de una prima carnal de Fruela I; esta notable visigoda, nieta del duque de Cantabria, había contraído matrimonio con un notable alavés de nombre Lope; hijos suyos serían García Lope, el muerto en el combate el año 816, y Munia Lope, la jovencita que Fruela I se trajo de su expedición alavesa para convertirla en reina de Asturias. El parentesco que unía a Fruela I con Munia era prima carnal”.

a emprender sin demora la desestructuración de las aglomeraciones urbanas de la Extremadura soriana: *Argantia, Oxoma, Clunia, Septempublica, Septemanca, Secobia y Abela*.

El extremo occidental del reino y de la cuenca del Duero

Tras el conflicto con los vascones, la biografía sitúa la rebelión de la *provincia Gallecia*, seguida de la ruda reacción del monarca y de la inmediata estructuración de la comarca del Miño. Frente a la precedente, esta revuelta cuajó en la franja marítima, estimulada por una aristocracia secesionista que trataba de aprovechar la exclusiva dedicación del rey entre los años 863 y 865 a la doble tarea de estructurar el oriente cantábrico y desestructurar las *civitates* del Alto Duero.

Fruela I reprimió la rebelión con virulencia pero, al igual que hizo con los vascones, empleó medios para dulcificarla, procediendo a la estructuración del centrosur galaico –a nuestro parecer, toda la cuenca del Miño, incluidos sus afluentes–, tarea atractiva para cualquier linaje aristocrático que deseara mejorar sus posiciones. Al término de este proceso estructurador, al igual que ocurrió en el levante cantábrico, el reino astur se extendió por el poniente oceánico hacia el sur con la incorporación de los Montes de León y de la cuenca del Bierzo.



Actuaciones secuenciadas de Fruela I en la cornisa cantábrica y en la cuenca del Duero.

Y de la misma manera que la ampliación del reino por el Alto Ebro había exigido el desmantelamiento previsor de las aglomeraciones del Alto Duero, la progresión por el extremo opuesto requirió desestructurar los enclaves que el año 761 habían facilitado el avance de la aceifa de Abd al-Rahmán I desde el Sistema Central: *Uiseo, Portucalis, Anegia, Bracara, Flauias, Tudis, Agata, Salamantica, Letesma y Zamora*. Sugerimos que la actuación de Fruela en la *pro-*

vincia Gallecia se desarrolló en los años 765 y 766, según parece probarlo el hecho de que –ocupado en dicho menester– el rey astur no pudiera plantar cara a la algará que en esta última fecha envió Bedr, *mawla* de Abderrahmán I, al extremo contrario de donde actuaba la hueste regia, es decir, hacia los confines de *Alaba*.¹⁸ La imposibilidad de abarcar todos los frentes era el rebufo contradictorio que generaba el crecimiento del reino por los extremos.

Al decir de las *Crónicas Asturianas*, tras tomar medidas de muy diversa índole en el orden civil y religioso y haber dado muerte a su hermano Vimara “ob invidia regni”, Fruela I fue asesinado el 768 en Cangas de Onís por el propio linaje regio. Le sucedió en el trono su primo Aurelio –miembro de la saga cántabra de Fruela, el hermano de Alfonso I–, cuyo reinado registró la victoria de la comitiva regia sobre los esclavos *casati* levantados en armas contra sus amos. En justa correspondencia con su osadía, fueron degradados a la condición originaria de *esclavos de rebaño*: “in pristina seruitute sunt omnes redacti”¹⁹.

Implicaciones geopolíticas del asesinato de Fruela I

La consecuencia más aparatosa del magnicidio fue el desmoronamiento del reino astur. La contracción se puede seguir con cierta comodidad en términos empíricos. Así, el segmento oceánico integrado en el *Ducatus Asturicensis* no sólo se replegó sobre la llanada central sino que se pegó literalmente al mar, según lo demuestra el traslado de la corte desde Cangas de Onís a Pravia en tiempos del rey Silo²⁰. Por su parte, la fracción costera del *Ducatus Cantabriae* se sumergió en una cierta penumbra geopolítica, a desmano del territorio nuclear, como se infiere de la posterior acuñación de una voz específica para designarla: “Asturias de Santillana”. Finalmente, el tramo cismontano englobado en la *provincia Barduliense* se perdió por completo, hasta el punto de que se independizó y se fragmentó en tres entidades con personalidad propia (*Amaia*, *Castella* y *Alaba*), según se desprende de la alianza que concertaron el año 802 con los Banu Qasi sin contar para nada con el eje Pravia/Oviedo²¹.

En último término, sin embargo, el ajuste del reino al mismísimo borde litoral era, en realidad, mucho más que una simple contracción geopolítica. Cabe interpretarle, más bien,

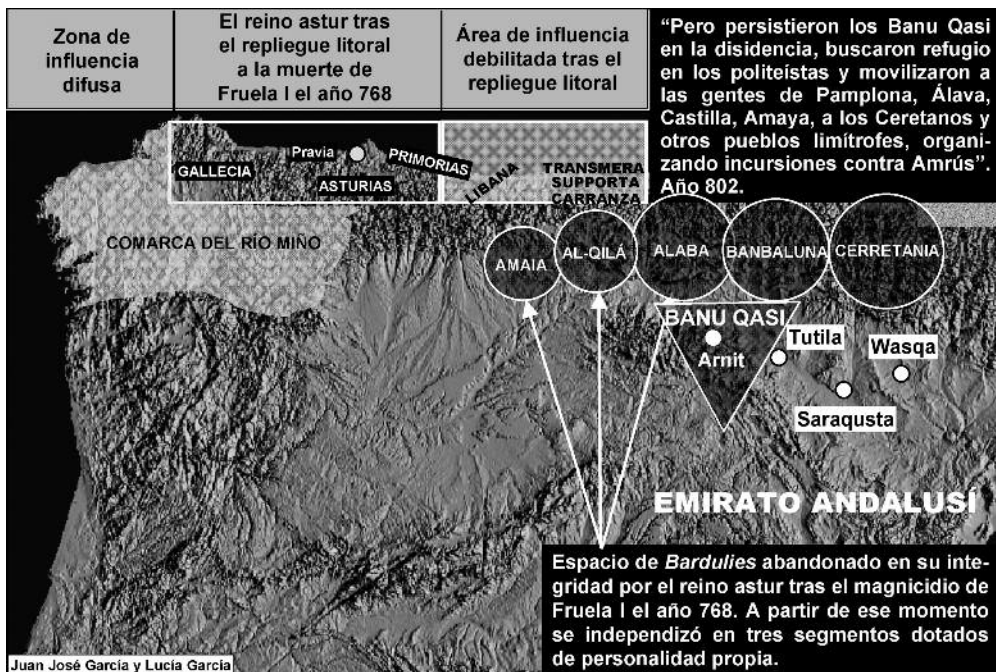
¹⁸ IBN IDARI, *Al Bayan al-Mugrib*: “En el mismo año 150 (6 de febrero del 767), Bedr hizo una expedición a la frontera contra Álava, que, después de varios combates, hubo de someterse y pagar tributos. Mandó explorar a los hombres de esta región para asegurarse de sus intenciones y se llevó a aquellos que por sus malos sentimientos y su carácter ambiguo fueron reconocidos por él como un peligro para la frontera”. CAÑADA Y USTE, A., “Álava frente al Islam”, en VV. AA., *La formación de Álava*, vol. I, Vitoria, 1985, págs. 135-163; aquí, pág. 149.

¹⁹ GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J. L.; RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *op. cit.*: *Rotensis*, 17, 1-4: “Post cuius interitum confrater eius Aurelius successit in regnum. Cuius tempore seruilis orico contra proprios dominos tyrannide surrexerunt, set regis industria superati in seruitute pristina omnes sunt reducti. Prelia nulla gessit. Cum Caldeis pacem abuit” (pág. 136). *Ad Sebastianvm*, 17, 1-5: “Post Froilani interitum consubrinus eius Aurelius filius Froilani fratris Adefonsi successit in regnum. Cuius tempore libertini contra proprios dominos arma sumentes tyrannice surrexerunt, sed principis industria superati in seruitute pristina sunt omnes redacti. Prelia nulla exercuit, quia cum Arabes pacem habuit” (pág. 137). *Chronica Albendensia*, 5, 1-2: “Aurelius rg. an. VII. Eo regnante serbi dominis suis contradicentes eius industria captis in pristina sunt serbitute redacti” (pág. 174).

²⁰ GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J. L.; RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *op. cit.*: *Chronica Albendensia*, XV, 6: “Silo rg. an. VIII. Iste dum regnum accepit, in Prabia solium firmavit” (pág. 174).

²¹ IBN HAYYAN, *Al-Muqtabis II-1*, 96vº: “Pero persistieron los Banu Qasi en la disidencia, buscaron refugio en los politeístas y movilizaron a las gentes de Pamplona, Álava, Castilla, Amaya, a los Ceretanos y otros pueblos limítrofes, organizando incursiones contra Amrús” (Año 802). VALLVE, J.; RUIZ GIRELA, F., *La primera década del reinado de Al-Hakam I, según el Muqtabis II, 1 de Ben Hayyan de Córdoba (m. 469 h. / 1076 J. C.)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003, pág. 134.

como el estallido final de un sistema entero, como la liquidación histórica de la Formación Social Antiguo-Esclavista que había regido los destinos de la humanidad peninsular desde la IIª Edad del Hierro. Prolongada inopinadamente en el noroeste por la monarquía astur, se manifestaba finalmente tan inviable en la zona como lo había sido en el grueso del espacio peninsular en el tránsito de los siglos VII al VIII. Para entenderlo, no queda otro remedio que recurrir a la teoría.



Desarticulación del reino astur y de la Formación Social Antiguo-Esclavista a la muerte de Fruela I.

La práctica teórica

El Modo de Producción Esclavista fue introducido en Hispania por los romanos como un excipiente del Modo de Producción Antiguo, que le engendró artificialmente en los campos de batalla. La cristalización de los dos sistemas sociales en la cornisa cantábrica resultó, en general, endeble pero incuestionable y ambos fueron duramente sometidos a prueba cuando la crisis del Imperio Romano siguió derroteros distintos en los dos grandes segmentos de la misma. En el tramo centro-occidental, el temprano acceso de los suevos evitó cualquier interregno y atajó –o, cuando menos, ralentizó– la disolución de la Formación Social Antiguo-Esclavista²². En el tramo centro-oriental, por contra, la regresión fue más acelerada

²² Como todo Modo de Producción, el esclavismo desarrolló dos formas de producir, dos fuerzas productivas: una originaria (*esclavismo de rebaño*) y otra evolucionada (*esclavismo casato*). Aunque esta última asumió los ingredientes positivos de los agropecuaristas tributarios, los *casati* eran tan esclavos como los *mancipia*, según lo atestigua el cumplimiento de trabajo forzado en el *indominitatum*.

y profunda, dado que los visigodos no llegaron a dominarle hasta siglo y medio después de su independencia. El nativismo que prendió entretanto en las serranías se articuló sobre un formato diferenciado: tributario en el espacio cántabro-autrigón y mutualista en el ámbito vascónico, circunstancia que provocó la completa disolución del Modo de Producción Esclavista en ambos²³.

A partir de ahí, la trayectoria social ya no pudo ser igual en los dos horizontes latitudinales de la cornisa cantábrica, pues se sustentaron en bases muy diferentes, mucho mejor pertrechado el occidental que el oriental. La historia demuestra, en efecto, que el sector astur/galaico, concurrido a un tiempo por los dos Modos, prolongó su vida geopolítica, integrándose primero en el reino suevo con capital en Braga, después en el estado andalusí con capital en Gijón y, finalmente, en la monarquía protoastur con capital en Cangas de Onís.

La existencia de amos de esclavos en la llanada central asturiana –que no tuvieron inconveniente alguno en pactar con Munuza, al igual que con su vencedor, Pelayo– posibilitó la continuidad del reino hispanogodo en un escenario tan inusitado como el andén litoral septentrional, no sin una fuerte devaluación del Modo de Producción Antiguo a la salida del Islam. Pronto, sin embargo, Pelayo, Favila y Alfonso I percibieron nítidamente que, con el solo apoyo del esclavismo, no podían hacer más que dos cosas: *repoblar* los segmentos costeros de los Ducados patrimoniales²⁴, y montar campañas de desestructuración de las *civitates* pegadas a la vertiente meridional de la Cordillera Cantábrica transformando temporalmente los esclavos *casati* en soldados.

Eso fue exactamente lo que hizo Fruela I entre los años 757 y 768, con la variante de que, al ampliar el reino por los extremos para neutralizar la viaria romana, no tuvo más remedio que instalarse permanentemente en el somontano para vigilarla, circunstancia que impedía el retorno de los guerreros al estatus de *casati* y, por tanto, al laboreo de la *villae* costeras de sus aliados latifundistas. Eso fue lo que concitó contra él la animosidad de los amos de esclavos, el choque a muerte con su hermano Vimara –que representaba el sentir del linaje regio contra la salida del litoral, política férreamente impuesta por Alfonso I y por su hermano Fruela– y, finalmente, su asesinato a manos de los suyos el 768 en Can-

Persistía, por tanto, la primacía jurídica del amo en sus términos clásicos. El cambio de la fuerza productiva provocó la consiguiente modificación del hábitat vilicario, que se descentralizó en poblados *casatos*, proceso que se desarrolló al mismo ritmo que se depauperaban las residencias de los amos. Este es el paisaje social que se ha de buscar en la llanada central asturiana para entender que el número de *casati* era lo suficientemente importante como para atreverse a echar un pulso militar a la comitiva regia el año 759.

²³ Sobre la trayectoria histórica del fragmento centro-oriental –que aquí no se estudia–, *vid.*, GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., “Dinámica histórica general del segmento oriental de la cornisa cantábrica y de la cuenca del Duero durante la Transición altomedieval (768-1038)”, en VV. AA., *El Medievo en el Duero oriental. Historia y arte románico*, Aranda de Duero, Ayuntamiento, 2008, págs. 9-64, e *id.*, “Valdegovia en épocas antigua y altomedieval. Primera parte (350 a. C - 711 d. C.)”, en *Estudios Mirandeses* (78 páginas, en prensa).

²⁴ *Repoblar* no era por entonces transplantar masas humanas o generar administración. Consistía, más bien, en concertar *benefactoria* con los residentes, es decir, comprometer protección física (defensa) y mental (religión) a cambio de reconocimiento institucional y somero apoyo material. Dicha tarea fue llevada a término en la costa por Alfonso y Fruela con lo poco que tenían a mano, a saber, la figura regia, una curia improvisada, una comitiva militar de base esclavista, una capital escondida en las quebradas y una iglesia debilitada, gestionada por clérigos matrimoniados. De inmediato, sin embargo, se ratificarían en su compromiso importando *potestates* militares y religiosas *ad patriam* por vía de raptó, y fundando centros de culto como expresión visible y estable del pacto. La *repoblación* de Fruela I en *Amaia* y *Castella* fue idéntica. No hubo, sin embargo, *repoblación* en el segmento genuinamente euskaldún –*Vizkai*, *Alaba*, *Alaón*, *Urdunia*–, pues su incorporación al reino astur no fue otra cosa que la adscripción forzada de unos territorios que ya contaban con referentes morales y militares propios, dado que “a suis semper esse possesses”. Aclarar esto es fundamental para incrementar el conocimiento científico.

gas de Onís. En definitiva, pues, los primeros dinastas norteños no sólo no *reconquistaron* nada, sino que el único que lo intentó, Fruela I, fue asesinado por ello. O el reino astur modificaba sustancialmente su sistema productivo o no saldría jamás del litoral de forma estable, cualesquiera que fueren el ardor y la pasión que anidaran en su alma por “recuperar” el territorio perdido.

Tras el repliegue que siguió a la muerte del rey astur, la monarquía intentó activar la explotación de las *villae* costeras, pretensión que iba directamente en contra de las expectativas de los *casati*, que, en las campañas efectuadas en el seno de la hueste regia por el piedemonte cantábrico y por la línea del Duero para desestructurar los enclaves urbanos y castrales, habían descubierto algo mucho más atractivo que el trabajo agropecuario: el botín. En virtud de ello, se resistieron al reciclaje vilicario exigido por los amos declarándose en pública rebeldía, que fue desactivada violentamente, como ya sabemos, por el monarca Aurelio, que les venció en combate abierto al frente de la mesnada regia y les retornó a la condición de *esclavos de rebaño*.

Este choque marcó el principio del fin del esclavismo en la llanada central asturiana, pues si las exigencias superestructurales del reino eran ya incompatibles con las mediocres potencialidades del *casatus* –incapacitado para compaginar eficazmente el trabajo de su *casa* con el del *indominicatum* del amo y de compatibilizar producción con actividad militar sin venirse abajo–, mucho más antagónicas eran ya las demandas de la sociedad atlántica con las miserias estructurales que arrastraban los *mancipia*.

Para el reino astur parapetado en el litoral solo había una salida a la *contradicción integral* en que se debatía la Formación Social Antiguo-Eslavista: profundizar la *benefactoría* que Alfonso I y su hermano Fruela habían concertado tímidamente con los nativos entre los años 750 y 754 al estructurar el andén litoral. Se trataba de derivar las entregas *mutualistas* que proporcionaban los agropecuaristas libres al sostenimiento de un ejército estable formado por los *casati* vencidos, transmutados a tal fin en soldados estables y capitaneados por sus propios amos, convertidos simultáneamente en jefes militares. Esa fue la excepcional tarea histórica que se gestó silenciosamente durante los reinados “incolores” de Aurelio, Silo, Mauregato y Vermudo y que estalló poderosamente durante el “esplendoroso” mandato de Alfonso II el Casto.

TEUDEMIRO DE ORIHUELA Y LA INVASIÓN ISLÁMICA

Luis A. García Moreno

Real Academia de la Historia

Resumen

La moderna historiografía sólo ha considerado a Teudemiro astuto noble goda defensor de Orihuela frente a la invasión islámica, que obtuvo un beneficioso status de autonomía para un amplio territorio en el Levante y sudeste peninsular gracias al *amman* firmado con Abdelaziz en 713. El presente estudio trata de demostrar la veracidad de un pasaje de la Crónica del Moro Rasis que ha solido considerarse un error. Según dicho pasaje Teudemiro había colaborado con la expedición de Taric, ocupando entonces Orihuela. Lo que convirtió a Teudemiro en enemigo de los invasores fue el cambio de los objetivos de éstos. En un principio para un sector de la nobleza goda, de la que formaba parte Teudemiro, Taric había venido a ayudarle a eliminar al rey Rodrigo y sustituirlo por uno de los suyos. El fracaso de ese intento cambió por completo el objetivo de la invasión, convirtiéndolo en la completa conquista del Reino goda. Ese cambio produjo también el de Teudemiro, que se hizo fuerte en la región de Orihuela.

Abstract

Modern historiography has only considered Theudemirus of Orihuela as a Gothic shrewd noble combating against the Islamic invasion and winning a beneficial status of autonomy for himself and for his followers in a wide territory in Spanish Levant and Southeastern by means of the *amman* signed by Abdelaziz in 713. This study attempts to prove the truth of a passage of the so called Chronicle of Rasis the Moor, which is used to be considered a facetious mistake. According to this passage, Theudemirus collaborated with the invasion lead by Tarik, then occupying Orihuela. Theudemirus became an enemy of the invaders because they changed their objectives. At first, for a sector of the Gothic nobility, included

Theudemirus, Tarik had come for helping to put one of theirs in place of King Roderick. The failure of this attempt changed the goal of the invaders into a full conquest of the Gothic Kingdom. This changed also the mind of Theudemirus, making in Orihuela his strong hold againts the invaders.

Escribir para el homenaje al Prof. José Ángel García de Cortazar es para mí un honor que debo a la benevolencia de sus organizadores. Pero también es un ejercicio de obligación personal. Con el Prof. García de Cortázar estoy desde hace mucho tiempo en deuda de gratitud, aunque posiblemente él no lo sepa. Debo hacer memoria, porque es de justicia, y puede aclarar algunas cosas de mi carrera académica, si es que esto interesara a algún lector futuro.

En 1973 García de Cortázar ya era una personalidad consagrada en el Medievalismo español. Había ya suficientes motivos para considerarle que sería el gran referente del Altomedievalismo, aquél que pudiera recoger la antorcha que desde hacía demasiado tiempo seguía llevando D. Claudio Sánchez Albornoz; para llevarla con novedades y temas más modernos. Por mi parte, cuando hacía unos meses que había obtenido el doctorado, me encontraba en el comienzo de la irracional persecución a que me sometió el sectarismo del Partido Comunista de España, infiltrado con fuerza entre los Historiadores oficiales de la Antigüedad en la Universidad de la época¹. Se me amenazó de muerte académica rápida, y esos sectarios hicieron lo indecible para expulsarme definitivamente de la Universidad. En unos días para mí tan sombrías, sólo tenía 22 años, encontré el apoyo de algunos historiadores de la Edad Media y de la Historia del Derecho. En esta última disciplina ese apoyo se centró en el Prof. Tomás y Valiente, y por su intermediación D. Alfonso García Gallo quiso publicar en el "Anuario" parte de mi tesis de doctorado², y desde ese momento pude gozar siempre de su afecto. Desgraciadamente a Pacotomás sólo pude devolverle parte de su generosidad tras su trágico asesinato, escribiendo para su póstumo Homenaje³. Entre los medievalistas encontré, es cierto, el apoyo y el cariño, a su manera, de José Luis Martín Rodríguez. Se nos fue antes de que pudiera dedicarle algo. Pero al profesor salmantino le conocía también personalmente. Caso distinto fue el de José Ángel. No le conocía de nada, pero el considerarle un faro ya brillante en temas altomedievales hizo que le remitiera mis primeras publicaciones "góticas". Pasadas unas semanas recibí su respuesta. Una carta corta, pero en la que no se limitaba a certificar recibo, había algo más que denotaba que las había leído. Para mi sus medidas palabras de aliento fueron decisivas, y me ayudaron mucho en aquellos momentos de zozobra académica. Trataré ahora de devolverle algo, pues todo no puedo. Gracias amigo, y perdona que este pequeño homenaje tenga un algo de sentimental, y hasta de nostálgico.

1 Aunque posiblemente sea más exacto decir que algunos de los segundos utilizaban el espantapájaros pseudo-ideológico y político para justificar sus más innobles actos caciquiles; y la estupidez y tradiciones bolcheviques del PCE aceptaban la situación y la apoyaban porque "éso son de los nuestros y sus enemigos son nuestros enemigos `de clase`".

2 L.A. GARCÍA MORENO, Estudios sobre la organización administrativa del Reino visigodo de Toledo, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44, 1974, 5-155.

3 L.A. GARCÍA MORENO, Una hipótesis germanista en los orígenes de Aragón, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, 1997 (= *Homenaje a F. Tomás y Valiente*), I, 633-641.

De niño, cuando incubaba un insaciable deseo por conocer la Historia, siempre hubo dos personajes que, por su exotismo, inflamaban mi imaginación y me caían especialmente simpáticos. Uno era Umar Ibn Hafsun y el otro el noble Teudemiro de Orihuela. Al primero le conocía por devorar las páginas del primer tomo del “Manual de Historia de España” de D. Pedro Aguado Bleye, en su definitiva edición aumentada y póstuma. El segundo no dejaba de intrigarme desde un mapa de los primeros tiempos de la dominación islámica en España, que encontré en una atlas histórico y escolar revolviendo un día en la biblioteca de la casa que para el verano tenía mi abuelo Agustín en Riaza. Ahora que ha muerto mi madre puedo confesar que ese atlas –recuerdo que editado a principios de la década de los veinte del siglo pasado– tanto me atrajo que lo robé. Sobre todo me intrigaba cómo pudo ser que subsistiera en el momento de mayor poder islámico una especie de reino cristiano independiente tan al sur, tan cerca de la Almería a cuyo Instituto de Enseñanza Media habían sido destinados mis padres. Pienso que me fue difícil hallar noticia detallada de Teudemiro, en la que pudiera encontrar respuesta a mis interrogantes. Por desgracia en la biblioteca familiar había muchos libros de literatura latina y griega, pero pocos de Historia española. Y, desde luego, faltaba la gran monografía de Simonet⁴... ¡si hubiera caído entonces en mis manos!

Más de una década después, cuando escribía mi tesis sobre la “Prosopografía del Reino visigodo de Toledo”, un afán de erudición exhaustivo me llevó a consultar un discurso académico de D. Aureliano Fernández-Guerra. Contestando al de ingreso de D. Juan de la Rada y Delgado, sobre las antigüedades del Cerro de los santos, el polígrafo granadino habló de Teudemiro y de la extensión de su reino⁵. El tema debó atraer bastante a Fernández-Guerra, pues lo cierto es que poco años después publicó una pequeña monografía en la que volvía sobre él, convirtiendo al bravo Teudemiro en duque de *Aurariola* (Orihuela) y en luchador irreductible contra los invasores islamistas de su patria⁶.

Pasaron más años. Ya en la Universidad Autónoma de Madrid, y disfrutando de la generosidad y magisterio universitario de D. Luis Suárez Fernández, reencontré a un antiguo compañero de bachillerado, hoy mi colega en la Universidad de Alicante. Por su intermedio tuve contacto epistolar y de escritos con el Dr. Llobregat Conesa. Creo recordar que sería ya 1975 cuando me regaló su pequeña monografía sobre Teudemiro, que tuvo el detalle de dedicármela en minúscula visigoda⁷. Pensé entonces, y lo he seguido haciendo hasta hace poco, que lo que escribió en sus poco más de cien páginas el laborioso director del Museo arqueológico de Alicante colmaba todo lo que de manera razonable se podía decir del personaje, especialmente a partir de las fuentes árabigas y del análisis del famoso pacto de *amman* del 713. Sólo cabía realizar algunos añadidos y rectificaciones a las localizaciones de los topónimos citados en aquél a partir de nuevos datos arqueológicos. Y esto es lo que se

⁴ F.J. SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1880.

⁵ A. FERNÁNDEZ GUERRA, *Discursos leídos en la Academia de la Historia en la recepción pública del señor D. Juan de Dios de la Rada y Delgado*, Madrid, 1875.

⁶ A. FERNÁNDEZ-GUERRA, *Deitania y su catedral episcopal de Begastri*, Madrid, 1879, 26 ss. El mismo D. Aureliano (*Caída y ruina del Imperio visigótico español. Primer drama que las representó en nuestro teatro*, Madrid, 1883, 50-52) resumió su idea sobre el comportamiento de Teudemiro ante la invasión, haciéndole combatir en el Guadalete codo con codo con Rodrigo.

⁷ E.A. LLOBREGAT CONESA, *Teodomiro de Oriola, su vida y su obra*, Alicante, 1973.

ha hecho en los años posteriores, con peor o mejor fortuna⁸. Otra cosa es que se quiera dejar volar un poco o bastante la imaginación, y se quiera construir una novela histórica. Tal y como ha hecho Miguel Barcala Candel, de cuya generosidad y amistad me honro⁹.

Como Miguel Barcala es amigo sincero estoy seguro que me perdonará por cierta sombra que extenderé sobre Teudemiro, esta vez en honor de otro amigo generoso y sabio.

La historia de Teudemiro ante la invasión islámica liderada por Taric se ha escrito de forma unánime a partir de la conocida anécdota de la astuta defensa que hizo de Orihuela ante el ataque de las tropas invasoras comandadas por Abdelaziz, el hijo y sucesor del gran Muza. Como es de sobra conocido su estratagema consistió en colocar a mujeres como soldados sobre las almenas de la ciudad, para así aparentar que le quedaban muchos efectivos y que el sitio de la ciudad podía ser largo y penoso para los atacantes¹⁰. Como resultado de su astucia Teudemiro logró pactar un *amman* muy favorable para sus intereses. Pues no sólo consiguió salvar la vida y haciendas de las gentes de una amplia región, tal vez un condado del Reino goda¹¹, a cambio de una capitación e impuesto sobre la tierra, como era propio de tales pactos con los cristianos sometidos sin batalla, sino también el reconocimiento de una especie de autonomía política, conservando la completa jurisdicción interna sobre sus gentes, libres y esclavos. El *amman*, según el texto conservado en varias historias andalusíes, es de abril del 713¹². De tal forma el ataque de Abdelaziz a Teudemiro tendría que fecharse muy poco tiempo antes, en todo caso muy lejos del comienzo de la invasión de Taric.

Fuera de la discutida cuestión de la traición del llamado conde D. Julián y de los witzanos¹³ –bien antes de la batalla en que Rodrigo fue derrotado y muerto, o bien en el tras-

⁸ Muy especialmente S. GUTIÉRREZ LLORET, *La cora de Tudmir de la Antigüedad Tardía a Mundo Islámico. Poblamiento y cultura material*, Madrid-Alicante, 1996. Tengo una gran admiración por Sonia, por su laboriosidad y por su entusiasmo, pero debe frenar un vicio muy arqueológico como es el de querer identificar el yacimiento arqueológico que excava y estudia con una localidad mejor conocida en esa época en los testimonios escritos. El Tomo de Minateda es excepcional, y lo está estudiando con sabiduría inmensa, pero allí no estuvo la tardorromana y goda Elota, que necesariamente hay que identificar con Elda. El Tolmo, seguramente la *Madinat Iyyuh* de tiempos islámicos jamás fue sede de un obispado en el siglo VII (aunque reconozco que, ante la evidencia, últimamente ya no es tan asertiva en su afirmación: S. GUTIÉRREZ LLORET, *Viejas y nuevas monedas en la ciudad emiral de Madinat Iyyuh* (el Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete), *Al-Qantara*, 27, 2006, 338; *ead.*, La islamización de Tudmir: balance y perspectivas, en P. SÉNAC, ed., *Villa II-Villes et campagne de Tarraconaise et d'Al-Andalus (VF-XF siècles): la transition*, Tolosa, 2007, 276), y no toda basilica urbana con una edificación conectada tiene que ser una catedral y ésta un palacio episcopal.

⁹ M. BARCALA, *El Reino de Tudmir. Aurariola*, Madrid, 2001. Miguel, ingeniero naval de los de antes y nacido en "Palangre" (Torrevieja), es de hondas raíces oriolanas, su sabiduría va a la par que su generosidad y amistad. Estoy en una deuda impagable con él, y lo de menos es el cariñoso poema que dedicó a mi entrada en la Real Academia de la Historia (M. BARCALA, *El canto del cisne de un poeta*, Madrid, 2009, 82-83).

¹⁰ No me interesa ahora discutir la realidad o no de tal estratagema, que evidentemente tiene sus dobles anteriores en otros episodios de la conquista islámica, y menos si se trata de los restos de un cantar de gesta mozárabe, cosa que no veo nada clara: cf. M^aJ. RUBIERA, Estructura de "Cantar de gesta" en uno de los relatos de la conquista de al-Andalus, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos de Madrid*, 23, 1985-1986, 63-79.

¹¹ Me baso para ello en su posterior transformación en una *kura* emiral (J. VALLVE, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986, 284 ss.); y, como es sabido, buena parte de tales distritos territoriales copiaron los anteriores condados godos: E. LÉVI-PROVENÇAL, en *Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal*, IV, 3^a ed., Madrid, 1967, 166 y V, 3^a ed., Madrid, 1973, 26 ss.; L.A. GARCÍA MORENO, Comercio y comerciantes en Málaga en la época visigoda y bizantina, en F. WULFF; G. CRUZ ANDREOTTI; C. MARTÍNEZ MAZA, edd., *Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (Siglos VIII a.C. – año 711 d.C.)* (= *Actas. II Congreso de Historia Antigua de Málaga*), Málaga, 2001, 665 ss.

¹² Todas las versiones transmitidas del pacto son unánimes al fecharlo en el mes de *rachab* (abril) del 713. Véase E.A. LLOBREGAT CONESA, *Teodemiro* (nota 7), 19-23.

¹³ Como introducción a esta cuestión puede servir especialmente por su bibliografía, y aunque defiendan los puntos de vista tradicionales y nada nuevo aporten, J. MONTENEGRO, A. DEL CASTILLO, Algunas consideraciones sobre la facción witzana y la invasión musulmana de 711 en la península Ibérica, *Jacobus*, 21-22, 2006, 33-46. Más original, aunque tiene un exceso de teorismo y una falta de novedades,

curso de la misma— la historiografía moderna sobre la conquista islámica, siguiendo una tradición muy antigua, no ha solido prestar atención alguna a la posible connivencia con los invasores de otros grupos o miembros de la nobleza del Reino goda. La visión general es la de un derrumbe precipitado del armazón institucional y político del Reino goda en el que, al faltar cualquier liderazgo de amplio reconocimiento, cada comunidad o noble trató de buscar la salvación por su cuenta. Y, como máximo, habría que hablar de tempranos pactos con el invasor e incluso hasta conversión al Islam de algunos nobles, con el fin de conservar de la mejor manera posible una porción significativa de sus anteriores privilegios socioeconómicas y hasta políticos. Ejemplo de lo primero sería el propio Teudemiro, mientras que de lo segundo el supuesto conde Casio en la zona de Borja-Tarazona¹⁴.

La única excepción importante fue la de Eduardo Saavedra, que afirmó una temprana connivencia del noble Teudemiro con el invasor Taric¹⁵. No ignoro que la monografía sobre la invasión del sabio arabista tuvo honda repercusión en su momento, y hasta pasó a las enciclopedias escolares su tesis de que el rey Rodrigo no habría fallecido en la rota del Guadalete, sino en una postrera batalla en la salmantina Segoyuela de las Cornejas. Por desgracia éste y otros errores cometidos por Saavedra terminaron por arrumbar su libro al trastero de la historiografía, especialmente tras que la autoridad y erudición de D. Claudio Sánchez Albornoz se cebaran en tales desaciertos. Pero en lo tocante a Teudemiro pienso que Saavedra no se equivocó, sino más bien que fue incapaz de hacer comprensible su afirmación en el contexto del derrumbe del Reino goda por la conquista islámica. No deja de ser curioso que venga aquí a reivindicar a Saavedra quien, como yo, al cabo de los años ha sido su sucesor en la medalla 36 de la Real Academia de la Historia ¿casualidades del Destino?

La afirmación por Saavedra de la primera colaboración de Teudemiro con los invasores se cimenta en una noticia en tal sentido de la crónica llamada del Moro Rasis. Precisamente el insigne arabista basó gran parte de sus novedosas afirmaciones en esta fuente; por desgracia también sus más estridentes yerros, pues que utilizó a Rasis a través de textos de más que dudosa transmisión e interpolados por alguno de los más aviesos noveladores de la conquista musulmana¹⁶.

La noticia en cuestión es la siguiente:

“Et la hueste que embiaron con Tudemir, aquel que fuera cristiano que embiaron sobre Orihuela, et quando los de Orihuela esto vieron, ante que á ella llegase, salió gente de Orihuela et vinieronles tener el camino en una vega, et lidiaron con la gente de Tudemir et quiso Dios que venció Tudemir et no fincaron de todos los de Orihuela sinon los que fueron et se acogieron á la villa; et pues que Tudemir

y no se pueda aceptar todo; además de no utilizar fuentes diferentes de las tradicionales e ignorar los antiguos y recientes tratamientos filológicos de aquéllas, es A. ISLA FERNÁNDEZ, Conflictos internos y externos en el fin del reino visigodo, *Hispania*, 62, 2002, 621-636.

¹⁴ Así tanto P. CHALMETA, *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid, 1994, que hace amplio uso de las fuentes árabigas, como R. COLLINS, *La conquista árabe 710-797*, 1989, que sólo cree fiable el relato de la llamada Crónica Mozárabe del 754. Collins llega incluso hasta negar la connivencia con el invasor de Opas, hermano del rey Witiza. En descargo de Collins, a este último respecto, hay que señalar que desconocía el reciente rechazo de la *emendatio* de Dozy (*arripietes* por *arripien-tem*) y traducción de LÓPEZ PEREIRA (*Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe de 754*, León, 2009, 226 [§ 54]); en mi opinión es precisamente la *lectio* de los manuscritos la que convierte a Opas en “el villano de la leyenda” (¡en este caso real!): L. A. GARCÍA MORENO, Los últimos tiempos del Reino visigodo, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 189, 1992, 451 ss.).

¹⁵ E. SAAVEDRA, *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, Madrid, 1892, 87 ss.

¹⁶ Me estoy refiriendo a su fe ciega en un manuscrito de Copenhague terriblemente interpolado en el siglo XVII por el granadino Rodríguez de Escabias: véase D. CATALÁN, M^a S. DE ANDRÉS, *Crónica del Moro Rasis*, Madrid, 1975, XIX-XXV).

venció fue cercada Orihuela. Et quando los de Orihuela esto vieron, fueron en mui grant cuyta, et fizieron venir todas las mujeres que en la villa había sin tocas, et fizieronlas subir en cima del muro, ansi como si fuesen homes. Et el señor de la villa llamó aquellos omes que y havia, et dixoles que farian; et vieron que no habían poder de tener en la villa; empero ovieron por bien que se la diesen por el mejor pleito que pudiesen, ante que sus enemigos supiesen su mengua. Et el señor de la villa salió fuera, et embió luego su mandadero, et prometió de les dar la villa por tal pleito que no matassen homen ni muger, et que les dexasen llevar quanto pudiesen, en salbo las armas. Et después que esto ansi fue firmado por buenas cartas, dixoles á todos que aquél era el señor de la villa, et fizolo luego conocer á todos, et fueles entregar la villa. Et quanto los moros entraron en la villa et no vieron homes, pesóles mucho de lo que fizieron; pero tovieronlos lo que con ellos pusieron. Et Tudemir tomó de su gentes, et dejóla en la villa, et mandola como firiesen et como se guardasen, et de si tomó su camino aquel mas derecho que sopo para Toledo, donde era Tarife¹⁷.

Hace más de siglo y medio D. Pascual de Gayangos demostró que la llamada Crónica del Moro Rasis tenía su origen en la obra histórica de Ahmad al-Razi¹⁸. Cordobés contemporáneo de Abderrahmán III Ahmad al-Razi ha sido considerado el auténtico príncipe de los historiadores andalusíes, constando que escribió varios libros de naturaleza histórica, siendo especialmente famosa una historia de los emires de al-Andalus desde los tiempos de la conquista hasta el propio Abderrahmán III, que continuaría su hijo Isa y constituyó la base de muchos de los relatos posteriores de esa temática, incluido el propio Ibn Hayyan¹⁹. También es un dato seguro que, llegada hasta nosotros en una versión castellana en manuscritos incompletos o interpolados, la Crónica del Moro Rasis es la traducción de una anterior versión portuguesa, que a su vez lo es directa y más o menos libre de un original arábigo mandada realizar por el clérigo luso Gil Pérez en tiempos del rey D. Dionís (1279-1325). Desgraciadamente no se nos ha conservado manuscrito alguno de esta versión en portugués, salvo las fragmentarias traducciones latinas realizadas en el XVI por el jesuita Andrés de Resende sobre un original luso hoy perdido. Sin embargo los editores recientes de la castellana “Crónica del Moro Rasis” han convenido, y reforzado, la tesis expuesta hace medio siglo por Lindley Cintra²⁰, de que la primitiva edición de Gil Pérez se conserva en muchas de sus partes y con escasos cambios e interpolaciones en la refundición de hacia 1400 de la *Crónica geral de Espanha de 1344*, que ordenó escribir Pedro Alfonso, conde de Barcelos y yerno de Pero Anes de Portel, de quien Gil Pérez fue capellán²¹. La confrontación del pasaje correspondiente de la *Crónica geral* con el copiado más arriba de la versión castellana de Rasis muestra que no hay diferencias entre las mismas, siendo la segunda nada más que una traducción de época de la primera²².

¹⁷ *Rasis*, II, 4 (ed. P. GAYANGOS, Memoria sobre la autenticidad de la Crónica llamada del Moro Rasis, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, VIII, 1852, 70-7ª).

¹⁸ P. DE GAYANGOS, Memoria (nota 17), 5-100, especialmente en pg. 18.

¹⁹ Vid. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo, II. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. Fuentes de la historia hispano-musulmana del siglo VIII*, 2ª ed., Buenos Aires, 1974, 122.

²⁰ L.F. LINDLEY CINTRA, *Crónica Geral de Espanha de 1344*, II, Lisboa, 1954. Desde el punto de vista histórico e historiográfico la utilidad mayor de esta tan larga transmisión indirecta consiste en la narración del reinado de los últimos monarcas godos, Witiza y Rodrigo, y de la conquista islámica, que no se ha conservado en la traducción castellana, salvo en los manuscritos terriblemente interpolados de Copenhague (Rodríguez de Escabias) y de la “Crónica sarracina” de Pedro del Corral. De todo ello me ocuparé en próximos trabajos sobre el final del Reino godo y la conquista del 711.

²¹ D. CATALÁN, Mª S. DE ANDRÉS, *Crónica del Moro Rasis* (nota 16), xvii ss.

²² L.F. Lindley Cintra, *Crónica Geral* (nota 20), 536. Por tanto, para el pasaje que interesa analizar aquí, no existen problemas, al haberse conservado completas tanto la versión portuguesa como la castellana. No es el caso de la narrativa entre el fin del reinado de Witiza

Por desgracia no ha llegado hasta nuestro días, o al menos no se conoce su existencia, copia alguna del original arábigo sobre el que se realizó la primera traducción al portugués. El problema es complejo y además se sale del objetivo de este artículo. Sin embargo, adelantando algunas cosas de próximos estudios, sí me atrevo a realizar algunas precisiones y lanzar alguna sugerencia. En primer lugar, no se debería perder de vista que no se conoce el texto completo de ninguna obra histórica de Ahmad al-Razi. De modo que no considero un argumento seguro afirmar que lo que está en Rasis, pero que no se testimonia textualmente en las citas conservadas por la tradición indirecta, no pudiera formar parte de una obra original de al-Razi²³. Es más, en los casos de existir una evidente contradicción entre Rasis y las citas de al-Razi tampoco se debería olvidar que la historiografía árabe, especialmente en el caso del género *jabar*²⁴, acostumbra encadenar diversas versiones para un mismo acontecimiento, y no siempre ofreciendo la cadena de testimonios (*isnad*)²⁵. Por otra parte tampoco tenemos una lista exhaustiva de las obras de al-Razi. Es más, las denominaciones de sus escritos referentes a la historia de la conquista y de los primeros emires varían de unas citas a otras; de modo que no es posible saber con seguridad si se refieren a una misma obra o a diferentes²⁶. Además, la mayoría de las citas de al-Razi conservadas en la literatura árabe no especifican si se refieren a una obra de Ahmad o de su hijo Isa.

En último lugar, creo que se debe prestar atención al *explicit* de la que Gayangos llamó tercera parte de la Crónica del Moro Rasis, que contiene la historia de la conquista posterior a la derrota y desaparición de Rodrigo y la narrativa de los emires dependientes e independientes de al-Andalus hasta la muerte de al-Haquem II en el año 366 de la Hégira. Unas páginas que ya Gayangos consideró procedían directamente de un original de Ahmad al-Razi²⁷. Aunque, como ya apuntó el gran arabista, tampoco aquí existen semejanzas literales con las citas de al-Razi hechas por la tradición indirecta. Prueba, para mí de que tanto estás últimas como las referidas a la historia preislámica de la tradición indirecta pudieran proceder de una obra de al-Razi diferente de la que fue traducida por orden de Gil Pérez. Sin duda diferente de esos voluminosos anales de los reyes de al-Andalus, mencionados por al-Maqqarí, y que habrían sido utilizados masivamente, sino copiados literalmente, por el gran Ibn Hayyan²⁸. Pues bien, el referido *explicit* dice literalmente lo siguiente: "... e por esta raçon

y la victoria y conquista de Écija por Taric y los suyos, que sólo se ha conservado en la *Crónica Geral*, con añadidos tomados al *De rebus hispanicis* de Jiménez de Rada fáciles de detectar, o en las versiones ya muy interpoladas del manuscrito de Copenhague, antes citado, o de la perversa "Crónica Sarrazina" de Pedro del Corral.

²³ Contradicciones parecidas existen, por ejemplo, entre citas de la tradición indirecta de ABD AL-MALIK IBN HABIB y el texto conservado de su *Kitab al-Tarjij* (vid. E. MANZANO MORENO, Las fuentes árabes sobre la conquista de al-Andalus: una nueva interpretación, *Hispania*, 59, 1999, 397).

²⁴ Cf. P. CHALMETA, Una historia intemporal y anecdótica: *jabar*, *Hispania*, 123, 1973, 23-75.

²⁵ So considera una de las mejores tradiciones indirectas de la obra de al-Razi al *Bayan* de Ibn Idarí, pero es evidente que éste mezcló trozos de al-Razi con otros de fuentes complementarias e incluso contradictorias (L. MOLINA, Un relato de la conquista de al-Andalus, *Al-Qantara*, 19, 1998, 49).

²⁶ Según sabemos por una referencia en la famosa *risala* del embajador marroquí los al-Razi no sólo habría tratado de la conquista islámica de al-Andalus en su voluminosa "Historia de los reyes de al-Andalus", sino también en una obrita de pequeñas dimensiones titulada el "Libro de los estandartes" (véase la cita en la traducción castellana de J. RIBERA, en *Colección de obras arábigas de Historia y Geografía que publica la Real Academia de la Historia, II. Historia de la Conquista de España de Abenalcotía el Cordobés*, Madrid, 1926, 170).

²⁷ P. DE GAYANGOS, Memoria (nota 17), 24 ss.

²⁸ Tal es la opinión "clásica" de E. GARCÍA GÓMEZ (*El Califato de Córdoba en el "Muqtabis" de Ibn Hayyan. Anales palatinos del califa de Córdoba al-Hakam II, por Isa ibn Ahmad al-Razi*, Madrid, 1967, 13 ss.); L. MOLINA, Sobre la Historia de al-Razi. Nuevos datos en el *Muqtabis* de Ibn Hayyan, *Al-Qantara*, 1, 1980, 435-441; aunque debería matizarse en el sentido de que Ibn Hayyan, además de am-

mandó poner en escrito la hacienda del rey D. Rodrigo, et componer este libro, et assi compuesto, andaua la era de los moros en trescientos et sesenta et seis años²⁹. Lo que exige que en el conjunto de la obra fueran mayoritarias las páginas dedicadas a la historia de Rodrigo y de las primeras penetraciones islámicas, hasta la gran victoria de Taric y desaparición del rey goda. Y, efectivamente, esta exigencia se cumple si se considerase procedente del original árabe traducido por orden de Gil Pérez toda la narrativa de los dos últimos reyes godos y de los prolegómenos y primeras fases de la conquista islámica que está en la edición refundida de la *Crónica Geral de 1344*. En definitiva, pienso hoy por hoy que la hipótesis más probable es que el original árabe del que es traducción la Crónica del Moro Rasis fuera una obra distinta de la famosa “Historia de los reyes de al-Andalus” de Ahmad al-Razi. Pero la misma reunía porciones literales de obras del cordobés, como sería la primera parte de geografía hispana, y otras que venían a resumir aquella gran obra, amplificándose con una minuciosa historia del final del Reino goda y de su conquista por Taric y Muza³⁰. A falta de mejor explicación me inclino por pensar que también estas segundas y terceras partes fueron obra del propio Ahmad al-Razi, o de su círculo historiográfico³¹.

En definitiva el párrafo en cuestión se inserta en una porción del Rasis en el que hay práctica unanimidad en considerar que es traducción de la original obra de Ahmad al-Razi o de su estrecho círculo historiográfico. Pero ¿se trataría de una versión correcta, o se habían introducido graves distorsiones por culpa de los truchumanes trabajando con Gil Pérez?

Ya D. Pascual Gayangos estigmatizó esta noticia sobre una primera conquista de Orihuela por Teudemiro y por cuenta de los invasores islámicos, atribuyéndola a una falta del

plicar retóricamente su fuente principal (L. MOLINA, Técnica de *amplificatio* en el *Muqtabis* de Ibn Hayyan, *Talia Dixit*, 1, 2006, 55-79), utilizó también otras diferentes, e incluso a veces contradictorias (L. MOLINA, Un relato de la conquista [nota 25], 61).

²⁹ *Rasis*, 39 (ed. P. DE GAYANGOS, Memoria [nota 17], 100). Y una afirmación parecida se encuentra también en el prólogo de la Crónica conservada en uno de los manuscritos, concretamente el escurialense X-i-12 (D. CATALÁN, M^a S. DE ANDRÉS, *Crónica del Moro Rasis* [nota 16], 9). Ciertamente R. MENÉNDEZ PIDAL (*El Rey Rodrigo en la literatura*, Madrid, 1925, 58 ss.) cree que este *explicit*, al menos en lo referente a su alusión a la “hacienda del rey D. Rodrigo”, es una interpolación de Gil Pérez. Pero la verdad es que D. Ramón parte de un apriorismo: nada tenían que ver con el original árabe de al-Razi, mandado traducir al portugués, las muchas páginas referidas al rey goda, que justifican ese título, que se encuentran en la *Crónica geral de 1344*. No puedo extenderme sobre este punto, en próximos trabajos trataré de demostrar que todas ellas se tienen que remontar a un original en árabe, con reglas de transcripción de los nombres no árabes semejantes a las utilizadas en las otras parte de la Crónica del Moro Rasis. En todo caso, lo más que se puede pensar es que Gil Pérez introdujera ese nombre porque una buena parte del libro a traducir trataba de Rodrigo y la conquista.

³⁰ No resulta nada improbable la existencia de un tal resumen, al igual que existía, uno o varios, del monumental *Muqtabis* de Ibn Hayyan (vid. L. MOLINA, La Crónica anónima de al-Nasir y el *Muqtabis* de Ibn Hayyan, *Al-Qantara*, 7, 1986, 19-29).

³¹ Evidentemente estas últimas afirmaciones exigen mayores y especializados estudios. En todo caso, me parece un camino iluminador el comparar la narrativa de Rasis con la ofrecida por JIMÉNEZ DE RADA, del que siempre se ha sospechado con fundamento que utilizó sobre todo la obra del gran historiador cordobés (vid. en este mismo sentido E. MANZANO MORENO, Las fuentes árabe [nota 27], 397, la previa E. FERRÉ, Une source nouvelle pour l’Histoire de l’Espagne musulmane, *Arabica*, 14, 1967, 320-326, y la más reciente M^a CREGO GÓMEZ, La fuente árabe de la historia del emirato omeya de al-Andalus en la *Historia Arabum* de JIMÉNEZ DE RADA, *E-Spania. Revue électronique d’études hispaniques médiévales*, 2, 2006), así como con el relato de Ibn Idarí (vid. L. MOLINA, Un relato de la conquista [nota 25], 39 ss.). Que se tratara de un resumen ya lo pensó J. MENÉNDEZ PIDAL (citado por C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Adiciones al estudio de la Crónica del Moro Rasis*, Madrid, 1978, 18). Por su parte el imaginativo A. FERNÁNDEZ-GUERRA (*Caída y ruina* [nota 6], 82) intuyó que la redacción final del original árabe de Rasis sería de Isa al-Razi, y no de su padre; aunque por desgracia no aportó pruebas. Efectivamente sigue siendo un indicio de que el original se compiló por mano diferente a la de Ahmad, y tras su muerte, el que se alargue la narrativa hasta el final del reinado de Alhaquem II. Por desgracia se trata de una cuestión no analizada por los últimos estudiosos de Rasis, que incluso la dan por zanjada (así D. CATALÁN, M^a S. DE ANDRÉS, *Crónica del Moro Rasis* [nota 16], xii), remitiendo a la autoridad de Sánchez Albornoz. Pero la verdad es que el gran maestro abulense ni lo tiene totalmente claro ni sus argumentos son del todo convincentes (C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Adiciones al estudio*, cit., 37-44). Las claras relaciones entre Rasis y las citas de al-Razi por Ibn Idarí relativas a la conquista (S. ALBORNOZ, *op. cit.*, 27 ss.) serían una prueba de la difusión de esta obra, o epitomizada, de al-Razi. Cf. También L. Molina, Un relato de la conquista (nota 25), 43 ss.

traductor³², y así ha sido seguido por todos los historiadores posteriores, salvo Saavedra, tal y como se ha dicho³³. Para dicha afirmación Gayangos adujo dos razones indirectas: las narrativas al respecto de los Ajbar Madjmua y del arzobispo Jiménez de Rada. El famoso manuscrito anónimo parisino narra la marcha de las vencedoras tropas islámicas tras la derrota y muerte de Rodigro que en sus puntos esenciales repite la que se encuentra en Rasis: batalla y toma de Écija, consejo allí de Julián a Taric para que dividiera su ejército en tres cuerpos, y marcha del tercero de éstos a la conquista de Rayya, Granada y Orihuela. En todo ello la principal diferencia entre los Ajbar y Rasis es que los primeros convierten a Teudemiro en jefe y señor de la defensa de Orihuela, y no de sus atacantes³⁴. Por su parte el toledano ofrece una narrativa muy parecida, que en lo tocante a la conquista de Orihuela se limita a decir que los invasores lucharon con el señor de Murcia (*dominus Murcie*), tras decir que la antigua Oreola era la moderna Murcia (*nunc Murcia dicitur*), para a continuación recordar la famosa estratagema de las mujeres disfrazadas de hombre que permitió un pacto favorable³⁵. Creo sin embargo que Gayangos se equivocó, y que ambos testimonios probarían que el texto de Rasis es una traducción fiel de un original arábigo de Ahmad al-Razi o su círculo historiográfico.

Empezaré por Jiménez de Rada. Como se ha recordado antes existe práctico consenso en afirmar que el gran arzobispo toledano usó ampliamente de la obra histórica de Ahmad al-Razi³⁶. Y este mismo pasaje de su *De rebus Hispanie* podría ser una prueba más³⁷. Pues bien, la semejanza entre ambos textos, el de Rasis y el del toledano, llega al punto de coincidir en no revelar el nombre del caudillo godo de Orihuela frente al ataque de la columna invasora que venía de la Andalucía oriental. Una particularidad que comparte con la narrativa de otro historiador árabe de la conquista que se basa en la obra de al-Razi³⁸: el tardío enciclopedista Ibn al-Athir († 1233)³⁹. Precisamente la comparación entre ambos últimos textos da la clave de por dónde se introdujo la idea de que el defensor de Orihuela era Teudemiro: por la glosa que explicaba que esa localidad correspondía a la demarcación de

³² P. DE GAYANGOS, Memoria (nota 17), 70 nota 3.

³³ Véase así L. MOLINA, Un relato de la conquista (nota 25), 59-60 nota 35, que considera una interpolación la posterior referencia de la *Crónica Geral* –¡ay! nuestro arabista se olvida que el pasaje está también en el texto de la traducción castellana del Moro Rasis– a la segunda conquista de Orihuela por Abdelaziz; y E. MANZANO MORENO, Las fuentes árabes (nota 23), 414 ss. y nota 78, que sigue al sabio arabista sin plantearse mayor problema, y que falsea lo que dicen los textos que él acierta a derivar de al-Razi, al afirmar que dicen que “territorio de Tudmir, llamado así por el nombre de su señor”, lo que ni dice Rasis, ni Jiménez de Rada, ni Ibn al-Athir.

³⁴ *Ajbar Madjmua*, 10-13 (trad. E. LAFUENTE ALCÁNTARA, *Ajbar Machmua [colección de tradiciones]. Crónica anónima del siglo XI dada a luz por primera vez*, Madrid, 1867, 23-26).

³⁵ XIM. RAD., *Reb. Hisp.*, III, 23-24 (ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Roderici Ximeni de Rada. Historia de rebus Hispanie sive Historia gothica [C. Chr. Continuatio Mediaevalis, LXXII]*, Turnholt, 1987, 109-111).

³⁶ *Vid. supra* nota 31.

³⁷ Paradojas de la vida la *Crónica Geral* en lo relativo a la historia de los últimos reyes godos uno parágrafos enteros traducidos de la obra de Jiménez de Rada a la narrativa seguida de la traducción original portuguesa de Rasis. En esos casos la vuelta al texto de Rasis suele venir encabezado con la expresión “*conta a estoria*”. A este respecto es muy llamativo el comienzo de § 188 (L.F. LINDLEY CINTRA, *Crónica Geral* [nota 20], 298), después de varios capítulos en que ha seguido al pie de la letra a Jiménez de Rada.

³⁸ C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *En torno a los orígenes del feudalismo, II* (nota 19), 234 ss. y que también las noticias sobre el Andalus preislámico tienen esa procedencia: los “historiadores de la tierra”.

³⁹ IBN AL-ATHIR (trad. de E. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l’Espagne par Ibn el-Athir, Revue Africaine*, 41, 1897, 15): *Les troupes qui marchèrent contre Todmir –c’est la ville d’Orihuela qui avait pris le nom du prince qui y régnait- eurent à combattre le prince de cette ville, qui, à la tête d’une armée considérable, leur libra un combat acharné...* Un texto que es prácticamente el mismo que reproduce Rad., *Reb. Hisp.*, III, 24 (ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, *Roderici Ximeni* [nota 35], 111): *Deinde ad urbem que tunc Oreola, nunc Murcia dicitur, properauit, et dominus Murcie egrediens contra eos infeliciter est congressus.*

Tudmir de al-Andalus, cuyo nombre derivaba del famoso noble goda que recibió en 713 el *amman*. Datos los dos muy difundidos entre los eruditos, geógrafos e historiadores andalusíes desde el siglo IX. Precisamente el resumen de este texto del *Kamil* de Ibn al-Athir, que más tarde hizo Ibn al-Nuwayrî en su *Nihaya*, prescinde ya del topónimo de Orihuela y habla tan sólo de *Todmir*⁴⁰. La facilidad de dicho paso se testimonia en otro compilador tardío como es Ibn Idarî (c. 1306) que también se basó en al-Razî⁴¹, pero muy posiblemente de manera indirecta. Pues, tras repetir la glosa etimológica sobre *Tudmir* - Orihuela de Ibn al-Athir, extrae ya la consecuencia lógica de la misma: que el gobernante de esa localidad que se enfrentó al cuerpo de ejército invasor que venía desde Écija era el propio *Tudmir* que diera nombre a la ciudad⁴².

Precisamente los *Ajbar Madjmua* se acomodan perfectamente a este último estadio en el proceso de deformación del texto original de al-Razî, cuando dicen: "Fueron después a *Todmir*, cuyo verdadero nombre era Orihuela, y se llamaba *Todmir* del nombre de su señor, el cual salió al encuentro de los musulmanes"⁴³. Tradicionalmente fechada su redacción a mediados del siglo X el manuscrito parisino desde su descubrimiento se consideró fundamental para la reconstrucción de la historia de la conquista. Es más, su valor también se ha visto apoyado por aquellos que creen que se basa en auténticas tradiciones muy antiguas transmitidas en una primera fase de forma oral⁴⁴. Sin embargo ni una ni otra cosa están nada claras. En un importante artículo Luis Molina ha dejado claro el estrecho parentesco entre los *Ajbar* y el *Bayan* de Ibn Idarî en lo relativo a la narrativa de la conquista. En última instancia ambos derivarían al respecto de Ahmad al-Razî, pero a través de una vía intermediaria distinta a la de Jiménez de Rada e Ibn al-Athir⁴⁵.

De esta manera creo poder concluir ya dos cosas: 1) la legitimidad de considerar derivada de al-Razî la narrativa de Rasis sobre la conquista de Orihuela tras la batalla y conferencia de Écija; y 2) el dato de que Teudemiro fue entonces el defensor de Orihuela y no el jefe de los invasores atacantes puede explicarse por el proceso de copia y transmisión indirecta del texto de al-Razî en otros autores. Por tanto, se está ya en disposición de analizar si la narrativa de Rasis es coherente o no, en sí misma y con lo que se puede conocer de ese momento de la invasión islámica del Reino goda.

La afirmación de que Teudemiro fue el jefe de la columna invasora, y no el defensor de Orihuela en aquél momento en términos filológicos se trataría de la *lectio difficilior*, nada fácil de explicar por un error teniendo en cuenta lo conocido de la anécdota de la supuesta segunda conquista de Orihuela y protagonismo en ella de Teodemiro, pero luchando contra el invasor esta vez, que se deduce del *amman* del 713. Y, desde luego, en modo alguno se

40 AL-NUWAYRÎ (trad. M. Gaspar Remiro, *Historia de los musulmanes. España y África por en-Nugairî*, Granada, 1917, 29).

41 L. MOLINA, Un relato de la conquista (nota 25), 49.

42 IBN IDARÎ (trad. E. Fagnan, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne intitulée al-Bayan al-Moghrib*, II, Argel, 1904, 17).

43 *Ajbar Madjmua*, 12-13 (trad. E. Lafuente Alcántara, *Ajbar Machmua* [nota 34], 26).

44 El principal adalid es P. CHALMETA, *Invasión e islamización* (nota 14), 50.

45 L. MOLINA, Un relato de la conquista (nota 25), 51-65. Evidentemente complica las cosas, al tiempo que facilita nuestra tesis la posible existencia de una transmisión directa de al-Razî y otra a través del *Muqtabis* de Ibn Hayyan, así como de resúmenes diversos de esta última obra. A este respecto este investigador, que es fundamentalmente un filólogo clásico, no puede por menos de lamentar la distancia entre el desarrollo de la filología clásica y de la arábiga. A pesar del esfuerzo de los últimos años de los arabistas "andalusíes" todavía la mayoría de las ediciones son de un único manuscrito, del que casi no se sabe nada de su posición en el proceso de transmisión de la obra que contiene.

puede considerar tal afirmación resultado de una mala lectura o traducción del original arábigo, o de un error en el manuscrito que de éste tuvieran a mano los truchumanes de Gil Pérez. Pues toda la narrativa insiste en varias ocasiones en ese caudillaje de los atacantes por Teudemiro.

Por otro lado la noticia viene muy bien encuadrada, geográfica y cronológicamente, en el relato original de Ahmad al-Razi sobre el desarrollo de la expedición de Taric tras la victoria de Écija y los consejos de D. Julián, que podemos reconstruir en todos los historiadores posteriores que ofrecen una transmisión indirecta del cordobés, y que se han señalado anteriormente. A este respecto puede ser muy significativo un dato de Ibn Idarí. Según el *Bayan* el cuerpo de ejército invasor que partió de Écija para la conquista de la Andalucía oriental, Málaga y Granda, y que luego se encaminó a la toma de Orihuela estaba “*commandé par un officier qu’accompagnait, comme guide, une homme de Julien*”⁴⁶. Un dato que debe por lógica interpretarse en el sentido de que ese hombre de Julián no sería un musulmán sino un cristiano, como el propio Julián, y, como éste, también muy posiblemente un noble vasallo del Reino goda a punto de ser destruido⁴⁷.

Caben pocas dudas de que el llamado conde D. Julián de la leyenda, basado en la historiografía arábica, es un personaje histórico que hay que identificar con el Urbano mencionado por la Crónica Mozárabe del 754⁴⁸. Muy seguramente Urbano era un notable local del territorio tingitano todavía controlado por el Imperio de Constantinopla en el último cuarto del siglo VII, cuya plaza principal era la base naval de Ceuta. El avance islámico sobre el África bizantina acabaría por aislar y amenazar sus enclaves más occidentales. La segunda y definitiva conquista de Cartago en 698, con la huida de lo que quedaba del aparato militar y administrativo bizantino⁴⁹, necesariamente obligaría a que Urbano pusiera los ojos en el vecino Reino goda como única forma de resistir el avance islámico. Este último comenzó a hacerse muy persistente en estas tierras occidentales de la antigua Tingitania con las expediciones del *wali* de Ifriquiya Muza Ibn Nusayr a partir del 705, que supuso la ocupación de Tánger y poco después la de la antigua Volúbile⁵⁰. La subordinación

⁴⁶ IBN IDARÍ (trad. E. Fagnan, *Histoire de l’Afrique* [nota 42], 16-17).

⁴⁷ La narrativa de Rasis, fundamentalmente, permite reconstruir los últimos tiempos de las antiguas posesiones bizantinas en la Tingitania en el momento de la conquista de Muza Ibn Nusayr, confirmándose el vasallaje del conde D. Julián –en realidad llamado Urbano– a la Monarquía goda de Toledo: L.A. GARCÍA MORENO, Fuentes no islámicas de la invasión y conquista de España por el Imperio árabe-islámico, en L.A. GARCÍA MORENO, M^a J. VIGUERA MOLINS, edd., *Del Nilo al Ebro. Estudios sobre las fuentes de la conquista islámica*, Alcalá de Henares, 2010, 196-207; *id.*, Bizantinos, ceutíes y la invasión islámica el 711 (en prensa).

⁴⁸ *Cont. Hisp.*, 57 (ed. J. E. LÓPEZ PEREIRA, *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe de 754*, León, 2009, 232), que ya el gran R. Dozy (*Recherches sur l’histoire et la littérature de l’Espagne pendant le Moyen Age*, 1860^o, 64-70) identificó con el famoso conde, aunque erró en considerar originaria la lectura *Iulianus* y producto de una corrupción paleográfica la de *Urbanus*. La cuestión de su nombre en la historiografía arábica ha sido tratada por O. MACHADO, Los nombres del llamado conde don Julián, *Cuadernos de Historia de España*, 3, 1945, 106 ss. En mi opinión las transcripciones tipo *Olban* reflejarían el original Urbano, por lo que hoy estoy mucho menos propenso a considerar las del tipo *Ilyan* reflejo de un original latino *Iulianus*, explicable como el calificativo del condado goda del que sería titular Urbano, cuya cabeza fuera la antigua ciudad romana de Julia Traducta, aunque ya el condado incluyera también Ceuta (L.A. GARCÍA MORENO, Ceuta y el Estrecho de Gibraltar durante la Antigüedad Tardía (siglos V-VIII), en *Congreso Internacional “El Estrecho de Gibraltar” Ceuta, 1987*, I, Madrid, 1988, 112 ss.). Aunque mi antañona hipótesis ha hecho fortuna la verdad es que hoy estoy más a favor de que se trate de una simple confusión, luego reforzada por la mucho mayor difusión del antropónimo Julián entre los cristianos peninsulares. El análisis de las confusiones en la transcripción de originales consonantes latinas al árabe tanto en el texto de Rasis como en el de la Seudoisidoriana permite afirmar lo normal del cambio entre /y/ (o /g/, es decir, la semiconsonante palatal) y /b/, de tal manera que la transformación de un original RBN en R(L)YN resulta muy factible.

⁴⁹ Véase V. CHRISTIDES, *Byzantine Libya and the March of the Arabs towards the West of North Africa*, Londres, 2000, 78 ss.

⁵⁰ Resumo aquí las conclusiones e hipótesis alcanzadas en L.A. GARCÍA MORENO, Bizantinos, ceutíes y la invasión islámica el 711 (en prensa).

de lo que quedaba de las posesiones bizantinas en Tingitania al Reino godó obedecía también a la sensibilidad que desde el siglo VI éste tenía hacia cualquier cambio en la situación político-militar al otro lado del Estrecho, y que se había comenzado a manifestar con creciente preocupación tras el desastre del exarca Gregorio en el 647⁵¹.

Desgraciadamente se ignora la cronología precisa del sometimiento de Urbano al Reino godó. Lo más probable es que el mismo estuviera relacionado con el último choque militar entre el Reino godó y el moribundo poder bizantino. Precisamente el famoso párrafo dedicado en la Crónica Mozárabe del 754 a Teudemiro es la única y preciosa fuente sobre él. Según ésta, el futuro Teodomiro de Orihuela había derrotado un intento de desembarco bizantino en su patria hispana⁵². La cronología que se da para ese evento es el reinado conjunto de Egica con su hijo Witiza, lo que corresponde a una horquilla entre 695 y finales del 702 o de entre noviembre del 700 y dos años después, según se considere la fecha de la asociación al trono de Witiza o la de su unción real. Es probable que el fallido desembarco fuera una respuesta de los restos del poder imperial africano, reducidos a sus presidios y pequeños territorios tingitanos ante el sometimiento del ceutí Urbano a los godos. De tal modo que por lógica el intento de desembarco se realizara en playas hispanas del área del estrecho de Gibraltar⁵³. Este hecho de armas sugiere que Teudemiro ocupara para entonces un puesto de poder en ese territorio, seguramente el de duque o al menos el de conde, *honores* que exigían a sus ocupantes a acudir a hacer frente con las armas a cualquier ataque extranjero que se produjera a menos de 148 kms. de su sede, según lo estipulado en la llamada ley militar de Wamba⁵⁴. Por ello nada extrañaría que Teudemiro hubiera entablado una buena relación de amistad con Urbano, máxime cuando éste había reforzado su vasallaje al Reino godó contrayendo matrimonio con una noble que tenía posesiones en Carteya⁵⁵.

El texto del tratado entre Teudemiro y Abdelaziz de abril del 713 transmite la filiación del godó. Según las principales variantes el godó sería *ibn Gubdus* (con la variante *ibn Abdus*) o *ibn Gandaris*. Nombre que reducido a una secuencia consonántica sería GBDWS o GNDRS, cuyas diferencias se explicarían fácilmente por la semejanza de dichas letras del aléfato⁵⁶. En todo caso, como ya advirtió Saavedra, parece bastante seguro que en el nombre del padre de Teudemiro estuviera el componente onomástico godó *bad-*, que formaba parte del acervo onomástico característico del linaje de Egica-Witiza⁵⁷. Precisamente esta posible pertenencia de Teudemiro a esa poderosísima familia real se ve reforzada si se opta por identificar al mismo con su homónimo mencionado en las actas del concilio XVI de Toledo del 693 como uno de las víctimas señaladas por la conjura del obispo Sisberto con-

51 L. A. GARCÍA MORENO, Una desconocida embajada de Quindasvinto al África bizantina, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 206, 2009, 445-464.

52 *Cont.Hisp.*, 87a (ed. J. E. LÓPEZ PEREIRA, *Continuatio Isidoriana Hispana* [nota 48], 270- 272).

53 Ha sido unánime interpretar el término *patria* de *Cont.Hisp.*, 87a como refiriéndose a la supuesta patria chica de Teudemiro, que sería Orihuela y por extenso la posterior cora de Tudmir. Pero la verdad es que en todos los numerosos pasos de ese texto en que se usa dicho vocablo siempre designa "el territorio de una entidad política", en este caso el "Reino godó", siguiendo así el uso de esta palabra en el vocabulario político godó reflejado en las actas conciliares.

54 *Lex Visigothorum*, IX, 2, 8.

55 L. A. GARCÍA MORENO, Bizantinos, ceutíes y la invasión islámica el 711 (en prensa).

56 Véase E.A. LLOBREGAT CONESA, *Teodomiro* (nota 7), 88.

57 L. A. GARCÍA MORENO, El linaje witizano de Artaba(s)do, en L. ADAO DA FONSECA, L.C. AMARAL, M^a F. FERREIRA, edd., *Os Reinos ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, II, Oporto, 2003, 779-788.

tra Egica, miembros de la familia real entre los que se encontraba la viuda del rey Ervigio, suegro de Egica⁵⁸.

Si Teudemiro pertenecía a la familia de Egica y había tenido un importante protagonismo político-militar en tiempos de éste y de Witiza se explicaría mejor su primera colaboración con Urbano y el invasor. Porque lo que no se puede dudar es de una colaboración entre sectores nobiliarios vinculados al régimen de Witiza con la primera invasión de Taric. En éste y en sus bereberes y musulmanes dichos sectores verían un instrumento para recuperar todo el poder. Es explicable que el clérigo anónimo de la *Crónica Mozárabe del 754* ignore esta primera colaboración de Teudemiro con los invasores. Es posible que su autor se hubiera referido también a la conquista como preámbulo en otra obra de carácter histórico escrita con anterioridad por él, centrada en los acontecimientos contemporáneos⁵⁹. Y desde luego su conocimiento de la misma no se reducía a lo que escribió en su crónica del 754, como prueban los párrafos referidos a Teudemiro de Orihuela y al africano Urbano. Y también es cierto que una somera ojeada al texto de la crónica permite comprobar cómo su estilo cambia radicalmente a partir de la conquista, especialmente a partir del § 54, como si a partir de entonces su autor se hubiera preocupado por contar con más testimonios o fuentes. Sin duda escribiendo casi medio siglo después de la invasión del 711 la veía como una tragedia de la que ya sólo importaba su resultado final: la destrucción del Reino godoy la ominosa dominación islámica de las tierras hispánicas. Para qué ahondar en unas divisiones y traiciones entre los finalmente derrotados. Además con Teudemiro le debía unir ya una evidente amistad o deuda de gratitud, como evidencia la glosa sobre él, igual que debía pasarle con Urbano⁶⁰. Mejor olvidar aquella lejana, y equivocada, colaboración de Teudemiro con el invasor y recordar, por el contrario, su posterior enfrentamiento, parcialmente efectivo.

La muerte con Rodrigo de otros nobles que ambicionaban también el trono⁶¹ sin duda trastocarían un tanto las cosas, aunque por otro lado también eliminaría competidores. Sin

⁵⁸ L.A. GARCÍA MORENO, *Prosopografía del Reino visigodo de Toledo*, Salamanca, 1974, n° 152; *id.*, *History through Family Names in the Visigothic Kingdoms of Toulouse and Toledo*, *Cassiodorus*, 4, 1998, 177 ss.

⁵⁹ Tal monografía contemporánea –con en el nombre de *Epitoma temporale* (§ 86 y 88), o *Liber verborum dierum seculi* (§ 94)– narra sin duda las terribles guerras civiles entre árabes-sirios y bereberes del 742 al 750. Probablemente su anónimo autor la habría escrito en ese mismo año, cuatro antes de que culminara su continuación a la *Chronica* de Isidoro de Sevilla, por lo que se contentó entonces con añadir un epílogo de carácter cronográfico. Pero, aunque las tres citas conservadas del *epitoma* se refieren a acontecimientos fechados en los años 742 y 750, muy probablemente tratase también de hechos anteriores. Desgraciadamente no es posible precisar su punto de arranque, aunque de manera arbitraria se ha dado la cifra de treinta años (J.E. LÓPEZ PEREIRA, *Estudio crítico sobre la Crónica Mozárabe de 754*, Zaragoza, 1980, 110), lo que situaría su comienzo hacia el 722. LÓPEZ PEREIRA hipotizó con bastante lógica (*op.cit.*, 42) que habría sido tomado del *epitoma* la historia de Teudemiro de Orihuela y su hijo Atanagildo, que todos los manuscritos sitúan tras la noticia de la marcha de Muza a Damasco, al año de 713, al ser reclamado por el califa al-Walid I. Es cierto que López Pereira ha defendido cambiar de lugar esta glosa, incluyéndola en las noticias del 744, aunque sus argumentos no me parecen convincentes. Pues lo cierto es que resulta bastante fácil encontrar un pie o motivo para la introducción de la larga glosa de Teudemiro: que fuera precisamente uno de los nobles godos que marcharon en compañía de Muza a la corte califal; cortejo mencionado de manera genérica por el anónimo autor en § 56, inmediatamente antes de comenzar la glosa. Y sabemos por la misma glosa que Teudemiro sí que estuvo en Damasco, donde obtuvo la ratificación del beneficioso *amman* conseguido de Abdelaziz. Hace años señalé otros motivos que obligan a situar en ese año final de al-Walid la visita de Teudemiro a la corte califal en compañía del conquistador de España (L.A. GARCÍA MORENO, *Los últimos tiempos* [nota 14], 456 ss. y nota 136). Y, desde luego, lo que es seguro es que el anónimo autor de la “*Crónica mozárabe*” sabía más cosas de la conquista del 711 de las que escribió en los capítulos de su crónica a ella referidos, como es el caso del § 57, donde menciona al famoso Urbano y su participación en la conquista en compañía de Muza, pero recordado varios párrafos después, ya con motivo del consejo que dio a Muza en Damasco cuando se le impuso por el califa la grandísima multa.

⁶⁰ Sobre la especial relación entre la familia de Teudemiro y el anónimo clérigo vid. J.E. LÓPEZ PEREIRA, *Estudio crítico* (nota 59), 16 y 41-43.

⁶¹ *Cont.Hisp.*, 52 (ed. J. E. LÓPEZ PEREIRA, *Continuatio Isidoriana Hispana* [nota 48], 224).

embargo el sueño de una restauración “witizana” de la Corona goda se dispararía poco tiempo después. Que entre la muerte de Rodrigo en batalla y la expedición de Muza existió una guerra civil goda junto a la acción invasora de Taric y los suyos no se puede dudar, pues lo afirma de manera categórica la Crónica Mozárabe del 754⁶². Sin embargo las lógicas y terribles tropelías de las tropas bereberes de Taric, sedientas de un botín que se legitimaba en “su esfuerzo en el camino de Allah” debilitaron mucho el apoyo que los cristianos colaboracionistas podían en un principio tener entre la sociedad hispanogoda. La prueba de ello sería la expulsión de Toledo del posible jefe del linaje witizano, Opas, hijo del rey Egica⁶³.

En la conferencia de Écija los invasores y sus colaboradores habían quedado en encontrarse en Toledo, y allí se dirigieron por separado Taric y el propio Teudemiro, tal y como recuerda Rasis. ¿Qué se pretendía? ¿entronizar allí a un nuevo rey apoyado por esos colaboracionistas? ¿podría ser Opas el tapado? No tenemos pruebas para contestar a estas preguntas. Pero la expulsión de la *urbs regia* del witizano y colaboracionista Opas demostró la falta de suficientes apoyos con los que contaba la familia de Egica-Witiza para tal intento, si es que éste existía. De forma más o menos contemporánea se produjo una nueva invasión islámica, con nuevas y más numerosas tropas, con la presencia incluso de algunos *tabíes*, con todo lo que eso significaba desde el punto de vista de la *yihad*, y bajo el mando del propio Muza Ibn Nusayr, el superior de Taric. Todo lo cual venía a demostrar que los invasores habían venido para quedarse. Para los witizanos y demás colaboracionistas no se abrían más que dos opciones: 1) seguir colaborando con el invasor, pero ya para la destrucción de lo que quedaba del Reino goda; o 2) intentar una resistencia numantina e individual, aunque estuviera abocada a conseguir una supervivencia privilegiada en el inminente al-Andalus. Opas, lleno de rencor hacia los que le habían expulsado de Toledo, optó por lo primero. Teudemiro lo hizo por lo segundo. Para ello contaba con una plaza fuerte donde refugiarse y resistir: la Orihuela que hacia unos meses había conquistado, y en la que había dejado una guarnición militar.

Y esto es precisamente lo que volverá a testimoniar el Moro Rasis. Según su narrativa esta segunda conquista de Orihuela fue dirigida por Abdelaziz, con el cuerpo de ejército que su padre Muza le cedió mientras ultimaba el cerco de Mérida. Nuestra fuente no dice quién lideraba a los defensores; aunque, eso sí, especifica que la expedición y la conquista no se limitó a Orihuela, sino que incluyó también las localidades de *Orta*, *Valencia*, *Alicante* y *Denia*⁶⁴. Rasis afirma que, no obstante la victoria obtenida, Abdelaziz concedió un pato muy favorable. La descripción de este último corresponde perfectamente al conocido texto del *amman* concedido a Teudemiro según ha sido transmitido por diversas fuentes árabigas posteriores; y también lo fecha en el año 94 de la hégira. Y no cabe duda que el firmante del pacto por parte goda fue Teudemiro pues que al mismo alude la segura Crónica Mo-

⁶² *Cont.Hisp.*, 54 (ed. J. E. LÓPEZ PEREIRA, *Continuatio Isidoriana Hispana* [nota 48], 226).

⁶³ *Cont.Hisp.*, 54 (ed. J. E. LÓPEZ PEREIRA, *Continuatio Isidoriana Hispana* [nota 48], 226). El reciente rechazo de la *emendatio* de Dozy (*arripientes* por *arripietem*) y traducción de López Pereira acierta en lo primero pero se equivoca en lo segundo al aceptar la idea de R. COLLINS (*La conquista árabe* [noya 14], 32 nota 17); en mi opinión es precisamente la *lectio* de los manuscritos la que convierte a Opas en “el villano de la leyenda” (¡en este caso real!): GARCÍA MORENO, L.A., *Los últimos tiempos* [nota 14], 451 ss.).

⁶⁴ *Rasis*, II, 12 (ed. P. GAYANGOS, *Memoria* [nota 17], 79). Aquí la versión portuguesa de Rasis ofrece una ligera variante, pues elimina la mención de Denia (ed. L.F. LINDLEY CINTRA, *Crónica Geral* [nota 20], 345).

zárabe del 754, así como a que el mismo fue mantenido por su sucesor, Atanagildo, probablemente su hijo, treinta años después⁶⁵.

No ignoro que este segundo pasaje ha sido considerado por algunos un fantasioso añadido hecho por los truchumanes del original arábigo de nuestro Rasis con el fin de acomodar su versión de la conquista de Orihuela al conocido texto del pacto transmitido en diversas fuentes árabes. Tal es la opinión de Luis Molina⁶⁶. Siento divergir de tan metódico arabista, pero debo advertir que, junto a esa coherencia del texto de la conquista tal como se transmite en Rasis, está el hecho de que en ese segundo pasaje se haga una transcripción de las localidades conquistadas e incluidas en el pacto en un punto diferente al de todas las versiones conocidas del pacto. Concretamente el topónimo que los traductores de dichas versiones han transcrito o identificado como “Lorca” dicho texto de Rasis lo transcribe como “Orta”. La simple transposición a un mapa del resto de las localidades citadas en el texto del *amman* construye un conjunto geográfico coherente del que se apartaría Lorca por excéntrica. Pero esa extraña transcripción en Orta –que por su imposible reducción a un topónimo moderno debiera considerarse una *lectio difficilior*, con todos sus privilegios filológicos– permite adivinar un original latino plenamente coherente con el conjunto de la geografía indicada en el pacto: Elota, conocida sede goda a localizar con seguridad en la actual Elda.

Pero hay más. En la noticia de la que definiendo segunda conquista de Orihuela, abril del 713, en la narración de la invasión islámica transmitida por un texto extravagante del manuscrito escurialense arábigo 1654 (198 v-201 r) se dice que según los compromisos asumidos por Teudemiro “(su) ejército volvería a la obediencia y no atacaría”⁶⁷. Con independencia de que ese extravagante texto sea o no, el único resto transmitido directamente del *Kitab al-ibar* del conocido historiador ecijano y cadí almeriense Ibn Abi-l-Fayyad († 1066)⁶⁸, lo que no se puede dudar es que en su conjunto obedece al gran tronco de la que se pudiera llamar versión *de communis* de la historiografía andalusí sobre la conquista. Ejemplar muy principal del mismo es la obra de Ahmad al-Razi⁶⁹, que pudo constituir incluso fuente directa de Abi-l-Fayyad⁷⁰.

⁶⁵ *Cont.Hisp.*, 87, 2 (ed. J.E. LÓPEZ PEREIRA, *Continuatio Isidoriana* [nota 48], 272). La cuantía de la injusta multa impuesta a Atanagildo testimonia la capacidad económica, patrimonial, que había logrado salvar de la quema Teudemiro, pero que estaba ya muy lejos de la que podía haber sido propia de linaje de la realeza goda. En concreto supondría dos veces y media el patrimonio señalado como característico ya de un noble por la ley de Quindavinto sobre la dote marital (*L.V.*, 3, 1, 5), que limitó a mil sólidos el valor de los bienes de todo tipo entregados por un miembro de la alta nobleza a su prometida como “dote”, que el legislador ervigiano fijó en el diez por ciento del valor de todo el patrimonio del dotador. Aunque la modificación se debiera al interés de la alta nobleza de tener las manos libres para hacer transferencias patrimoniales vía matrimonio, el cambio legislativo es ciertamente un indicio de que un patrimonio valorado en 10.000 sólidos, equivalente a 45,4 kg. de oro fino, era ya propio de un miembro de la nobleza, aunque es cierto que uno de la alta nobleza a partir de Ervigio se podía permitir añadir a esa dote, a modo de *Morgengabe*, nada menos que 1.000 sólidos en metálico. Cf. A. SCHULTZE, *Über westgotisch-spanisches Eherecht*, Leipzig, 1944, 39-60 y 75-80; P. MERÉA, *Estudos de Direito Visigótico*, Coimbra, 1948, 23-39; K. ZEUMER, *Historia de la Legislación Visigoda*, Barcelona, 1944, 225 ss.; L.A. GARCÍA MORENO, Building an Ethnic identity for a new Gothic and Roman nobility: Córdoba 615 A.D., en R. W. MATHASEN, D. SHANZER, ed., *Romans, Barbarians and the Transformation of the Roman World*, Farnham, 2011, 127 ss.

⁶⁶ L. MOLINA, Un relato de la conquista (nota 25), 59 ss. nota 35, que se olvida, además, de indicar que el pasaje no sólo se encuentra en la “Crónica General de 1344”, que incorporó amplios trozos de Rasis, sino también en los manuscritos editados pro Gayangos.

⁶⁷ Trad. C. ÁLVARES DE MORALES, Aproximación a la figura de Ibn Abi-l-Fayyad y su obra histórica, *Cuadernos de Historia del Islam*, 9, 1978-1979, 77.

⁶⁸ Véase: C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *En torno a los orígenes* (nota 19), 195-197, y sobre todo C. Álvares de Morales, Aproximación a la figura (nota 67), 29-127, con un intento de reconstrucción del texto a partir de la tradición indirecta.

⁶⁹ L. MOLINA, Un relato de la conquista (nota 25), 39-65.

⁷⁰ L. MOLINA, Los itinerarios de la conquista: el relato de Arib, *al-Qantara*, 20, 1999, 43 y nota 35.

Rasis, Ahmad al-Razi, habría esta vez suprimido el nombre de Teudemiro porque el mismo, a más de dos siglos de distancia de los acontecimientos, planteaba un problema: ¿cómo concebir un comportamiento tan ambiguo, primero colaborando con los invasores y luego luchando contra ellos? Para entonces los colaboracionistas, como los familiares de Witiza, lo habían sido desde un principio y nunca se habían vuelto atrás. Precisamente esta ausencia del nombre de Teudemiro es, desde mi punto de vista, otra prueba más de que ambas noticias de las dos conquistas de Orihuela, estaban en el relato original árabe, y en el de sus fuentes. Gracias a ella creo que la conquista islámica de nuestra patria española adquiere una mayor complejidad, revelándose en todo como fue la obra de la agresión exterior conjugada con la guerra civil en el seno de la nobleza goda. Una triste y trágica historia que abría de repetirse más de una vez entre nosotros. La misma revela en toda su crudeza cuánta verdad encierra la célebre diatriba cínica del haz de flechas que la historiografía clásica puso en boca de Viriato, y que Fernando el Católico convirtió en lema heráldico tras borrar la última huella de la catástrofe iniciada en el 711. Pero, por hoy, vale ya.

REFLEXIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO DEL NORTE DE GUADALAJARA ANTES DE LA CONQUISTA CASTELLANA: RIBA DE SANTIUSTE Y SU TERRITORIO (SIGLOS IX-XII)

Guillermo García-Contreras Ruiz

Universidad de Granada

Resumen

Riba de Santiuste es un municipio del valle del río Salado, tributario del Henares, que se encuentra en el norte de la provincia de Guadalajara, encajado entre las sierras y parameras del Sistema Central. Se trata de un territorio rural jerarquizado, siendo los núcleos de Atienza por el norte y Sigüenza por el sur, junto con un buen número de pequeños núcleos algunos casi abandonados, los que estructuran el poblamiento al menos desde finales de la Edad Media. En este largo valle se llevó a cabo durante los años 2008 y 2009 dos campañas de prospección arqueológica en el seno de un proyecto de investigación más amplio que pretende poner en relación la organización y transformación del poblamiento con la explotación del que sin duda es el principal recurso natural de todo el área: la sal. De entre todos los yacimientos altomedievales identificados en el valle del Salado, el de Riba de Santiuste es uno de los privilegiados por conservar aún un alzado suficiente que permite distinguirlo desde la distancia, así como por tener abundantes restos en superficie, cerámicos y constructivos, que permiten una aproximación de carácter arqueológico. Además, en la documentación posterior a la conquista castellana que se conserva en el archivo episcopal de Sigüenza se encuentran referencias escritas de las que carecen otros asentamientos del mismo período. Aunando esta doble información, nuestro objetivo es examinar el papel de Riba de Santiuste dentro de la organización social del espacio en el citado valle en un arco cronológico que abarca desde el siglo IX en que parece configurarse como fortificación que organiza el territorio de su alrededor, hasta el siglo XII en el que junto al castillo se desarrolla una villa que permanece como pueblo hasta la actualidad dependiendo del señorío episcopal de Sigüenza durante muchos siglos.

Abstract

Riba de Santiuste is a current village in the Salado river valley, a tributary of the Henares River, located in the northern province of Guadalajara, wedged between the mountains and moorlands of the Sistema Central. There is a rural hierarchical territory, being the cities of Atienza (north) and Sigüenza (south), along with several minor places, almost abandoned in some cases, the ones organizing the settlement structure since the Late Middle Ages. During 2008 and 2009, two seasons of archaeological survey took place in this long valley. It was part of a larger research seeking to link settlement organization and transformation with the extraction of salt, the most important resource in the area. Among all the identified early medieval sites, Riba de Santiuste is privileged. The site maintains an important elevation, which makes it visible from the distance. An archaeological approach has been undertaken as well, thanks to the numerous ceramic pieces and building materials found in the surveying. Moreover, unlike other sites, historical sources from after the Castilian conquest are preserved for Riba de Santiuste in Sigüenza's bishopric archives. Combining all these information, we aim to examine the role of Riba de Santiuste within the social organization of space in the Salado's valley. The research presented here spans chronologically from the ninth century — when the castle seems to organize the surrounding territory, to the twelfth century — when a village was born outside the castle walls. It remains as a village, until today, being part of Sigüenza's bishopric for many centuries.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: EL ESPACIO Y EL MEDIO FÍSICO

Riba de Santiuste se sitúa en el primer tramo del río Salado, cuando apenas ha recorrido unos 10 km desde su nacimiento, en el norte de la provincia de Guadalajara. El río discurre en dirección norte-sur en este primer tramo, girando en la misma Riba de Santiuste para dirigirse en dirección noreste-suroeste hasta unirse al río Henares. A lo largo de su recorrido se organizan distintos valles, separados por montes y serrotas. El que podemos llamar como «valle de la Riba» que ahora nos interesa, tiene aproximadamente 5 km de recorrido. Es disimétrico, ya que el río Salado que lo drena se encuentra desplazado hacia su sector occidental, hasta que finalmente abandona la depresión lateralmente en el lugar donde está la localidad de La Riba y su castillo.

En todo el noreste de la provincia de Guadalajara, las condiciones geológicas han hecho de la sal el principal recurso económico, al menos, desde la Baja Edad Media. Tratamos de investigar si en los siglos precedentes también fue así¹. Estas condiciones se pueden extender también a la zona del Alto Henares por el sur y a las inmediaciones de Atienza, por el norte, no solamente al valle del Salado, como su nombre indica. No sabemos con exactitud si hubo explotación en época altomedieval, cuando todo este territorio constituía la frontera entre al-Andalus y los reinos cristianos, aunque algunos datos indirectos nos indican que así pudo ser².

¹ Proyecto I+D titulado «Organización del territorio y explotación de la sal desde la Tardía Antigüedad a la formación de la sociedad feudal en el área del Sistema Central: zonas de Guadalajara y Madrid (HUM2007-66118/HIST)», dirigido por el profesor Antonio Malpica Cuello de la Universidad de Granada.

² GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, G. "La producción salinera y la economía agropastoril en la cuenca del Alto Henares en época medieval (siglos IX-XIII)", en GALLETI, P. (ed.), *Villagi, comunità e paesaggi medievali*, Bolonia (en prensa). Tratamos de relacionar el poblamiento con la explotación de la sal, siguiendo los principios de la llamada Arqueología del Paisaje. MALPICA CUELLO, A. "Análisis de las salinas

No solo no conocemos aspectos concretos sobre la producción, sino que apenas si alcanzamos a conocer la distribución de asentamientos y vías de comunicación en el espacio, en ningún caso su totalidad, y aún estamos faltos de propuestas sobre la forma concreta en la que se organizaban los asentamientos. O mejor dicho, la forma en la que la sociedad organizaba el espacio en esta área fronteriza. Este espacio ha quedado al margen de muchas de las reflexiones sobre los modelos de organización territorial durante la Alta Edad Media Peninsular³, algo que, afortunadamente, se está tratando de solucionar en los últimos años⁴. En este sentido, queremos hacer nuestra aportación a partir de las reflexiones que suscita el estudio de un espacio concreto. Es necesario dar algunas ideas acerca del medio físico y su posible explotación.

En el fondo de este valle predomina la vegetación halófila en los entornos salitrosos, así como una agricultura de secano que domina la totalidad del paisaje. Las abundantes surgencias de agua dulce se sitúan en las zonas de media ladera, en la intersección entre la litología arcillosa del fondo del valle y las calizas y areniscas de los montes circundantes, siendo precisamente en esos lugares en donde se han localizado la mayor parte de los asentamientos medievales. Parece ser una elección por explotar, junto a la agricultura de secano y la sal del fondo del valle, los recursos del monte⁵. Porque es la montaña lo que define, fundamentalmente, al conjunto norte de Guadalajara, si bien el poblamiento se concentra en los valles como el que nos ocupa. Este sector es el punto de encuentro entre el Sistema Central y el Sistema Ibérico, caracterizándose por montes de cima plana y escasa altura, los páramos⁶. Este espacio de montaña permite un aprovechamiento ganadero que se ve beneficiado por la presencia de sal tan necesaria para los rumiantes, y por el hecho de ser este espacio paso entre las dos submesetas de la Península Ibérica, así como entre Castilla y Aragón, como lo pone de relevancia la existencia de vías de comunicación romanas muy probablemente también usadas en época medieval⁷.

DATOS PARA EL TRABAJO: HUELLAS DOCUMENTALES Y MATERIALES

Vamos a centrarnos en la parte superior del valle del río Salado, en torno a la Riba de Santiuste⁸. Comenzaremos por las informaciones de la documentación escrita. Antes de la

medievales desde la Arqueología del Paisaje”, en MORERE MOLINERO, N. (ed.), *Las salinas y la sal de interior en la historia: economía, medio ambiente y sociedad*, Madrid, 2008, pp. 469-498.

³ Contamos con algunas excepciones, pero generalmente referidas al momento de la conquista castellana y posteriores. PORTELA, E., “Del Duero al Tajo” en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (coord.), *Organización social del espacio en la España medieval. La corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, 1985, pp. 85-122.

⁴ GARCÍA-SOTO MATEOS, E., “La comarca seguntina en época islámica. Siglos VIII-XI”, *Anales Seguntinos*, 21 (2005), pp. 7-37; DAZA PARDO, E., “Los castillos olvidados. El papel de los asentamientos fortificados en altura en la génesis del poblamiento altomedieval del valle del Henares (siglos VI-XII)”, *Castillos de España*, 148 (2007), pp. 13-25.

⁵ GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, G., “Territorio y explotación de la sal en el valle del Salado (Guadalajara) en época andalusí”, *Arqueología y Territorio*, 6 (2009), pp. 211-224, en espec. pp. 218-219.

⁶ VÁZQUEZ HOEHNE, A., *La Paramera de Sigüenza: estudio geomorfológico*. Universidad de Madrid 1994, Tesis doctoral inédita. Versión digital <http://eprints.ucm.es/tesis/19911996/H/0/H0019001.pdf>.

⁷ ABASCAL PALAZÓN, J. M., *Vías de comunicación romanas de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1982, en espec. pp. 20-33, 38-89 y 121-123.

⁸ Una primera aproximación a los asentamientos que se fechan entre los siglos IX al XII en todo el valle en MALPICA CUELLO, A. y GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, G., “Asentamientos y explotación de la sal en el valle del Salado y el área de Sigüenza en época altomedieval”, *En la España Medieval*, 33 (2010), pp. 147-170.

conquista castellana en el siglo XII apenas si tenemos alguna referencia, proveniente, no por casualidad, de informes de ataques cristianos. Los geógrafos y cronistas árabes parecen ignorar este territorio, salvo las plazas fuertes de Atienza y Medinaceli y la vía de comunicación que constituye el valle del Henares⁹. Es decir, los espacios que interesan al poder omeya al que sirven esas informaciones cronísticas, por su importancia estratégica y fiscal. Y en el caso del norte de Guadalajara y el sur de Soria este interés parece poder fecharse en torno a mediados del siglo X, ya que antes no parece que la frontera fuese una prioridad, lo que se ve reforzado por la mención de algunos ataques cristianos con anterioridad a esta fecha. Ordoño II ataca en el 917 llegando hasta el valle del Henares¹⁰, y otra incursión es recogida en el *Muqtabis V* para el año 920¹¹. La debilidad del sistema defensivo en esta zona se vuelve a poner de manifiesto en la noticia proporcionada por al-Razi en la que se señala que en el año 936-937 el califa Abd al-Rahman III ordenó el reforzamiento de fortalezas y atalayas comprendidas entre Atienza y Talavera, lo que viene a evidenciar que con anterioridad a esta fecha si existía aquí algún tipo de organización fronteriza, esta era completamente ineficaz¹². Durante esos años previos al interés omeya no sabemos quién ejercía el poder efectivo, o al menos de manera nominal, en este espacio fronterizo. Únicamente podemos reseñar que de los beréberes que se instalaron en la Marca Media, el espacio que nos interesa quedó bajo el dominio de los Banu Salim¹³. Es muy poco lo que sabemos de este linaje beréber, aunque llegaron a dar nombre a una parte de la frontera¹⁴. A pesar de ello, apenas son mencionados en las fuentes árabes, tan sólo hay algunos datos, como algunas filiaciones familiares, y las citas a algunos caudillos de esta tribu entre los ejércitos omeyas¹⁵. La preeminencia de esta familia debió continuar hasta al menos el año 920, cuando Abd al-Rahman III los sustituye por gobernadores afines al frente a su paso por Guadalajara, durante el transcurso de la campaña de Muez. Es a partir de este momento cuando el interés de los omeyas por la zona comienza a verse reflejado en un mayor número de referencias documentales, relacionadas fundamentalmente con ataques militares o intentos por reforzar las fortificaciones, como ya se ha dicho. Atienza, la fortificación que se encuentra más al norte de Riba de Santiuste, cobrará a partir de entonces una gran importancia, siendo mencionada incluso como *Madinat Antisa* y no solo como *hisn*¹⁶. A partir del 946 los omeyas deciden trasladar la capitalidad de la Marca desde Toledo a Medinaceli, lo que supondrá un cierto decaimiento de Atienza como principal referencia de la zona, aunque su importancia seguirá siendo notable.

En todas las referencias que hay a este sector de la frontera, en ningún momento aparece mencionado el territorio ni los asentamientos de Riba de Santiuste, como tampoco el

⁹ MANZANO MORENO, E., *La frontera de al-Andalus en época de los omeyas*, Madrid, 1991, pp. 150-163.

¹⁰ PÉREZ DE URBEL, J., *Sampiro: su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, pp. 314-315.

¹¹ IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V*, trad. Viguera, M. J. y Corriente, F., Zaragoza, 1981, p. 105.

¹² IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V...*, p. 207; Manzano Moreno, E., Eduardo, *La frontera de al-Andalus...*, p. 152.

¹³ FELIPE, H. DE, *Identidad y onomástica de los deberes de al-Ándalus*, Madrid, 1997, pp. 220-244.

¹⁴ GRANJA, F. DE LA, "La Marca Superior en la obra de al-Udri", *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII (1966), p. 492.

¹⁵ Vid. MANZANO MORENO, E., *La frontera de al-Andalus...* pp. 154-157.

¹⁶ IBN HAYYAN, *Al-Muqtabas V...*, p. 110. El fenómeno de los castillos que acaban generando ciudades en al-Andalus parece consolidarse a partir del siglo XII. vid. MALPICA CUELLO, A., "Los husun andalusíes y su análisis arqueológico", *Arqueología Medieval I: Reflexiones de la práctica*, 2007, pp. 155-176, en espec. pp. 168-169.

conjunto del valle del Salado. Por distintos motivos que aún no alcanzamos a entender, este espacio queda al margen de los intereses de los omeyas, a pesar de ser un excelente paso del Sistema Central. La única cita que tenemos es más tardía, y se debe, nuevamente, a un ataque de los cristianos. Fernando I, en torno al año 1059, tras apoderarse de Gormaz, Aguilera y Berlanga se hace dueño de: *Santi Iusti*, al que se cita como castro, al igual que el también conquistado *Guermos* (Huérmedes), así como también se toman otras localidades y torres¹⁷.

Esta escueta mención es la más completa en cuanto a enumeración de núcleos de población en el territorio durante la Alta Edad Media. Como ya se ha dicho, el mayor volumen de información documental lo tenemos a partir de la conquista castellana del territorio. Esta conquista se produjo a partir del control de los principales núcleos andalusíes con los que se pasaría a controlar también el territorio: Atienza en torno a 1085, Medinaceli en 1104, y algo más tardíamente el área de Sigüenza, en el 1124. No se sabe con exactitud cuando fue tomada la plaza de Riba de Santiuste, aunque quizás fuera cuando la de Atienza¹⁸, lo que sería indicativo de que el territorio quedaba en sus dominios. No obstante, existen dudas al respecto, ya que no aparece citado hasta que es donado a Bernardo de Agén, primer obispo del señorío episcopal de Sigüenza. De hecho, la donación de este lugar se realizó antes incluso que el de la propia capital del señorío, quizás en el año 1124, si bien hay algunas dudas cronológicas acerca de la fecha exacta¹⁹. En el documento lo que se dona es:

... de castro sancti iusti cum ómnibus suis hereditatibus et cum illa villa de la Riba cum toto suo directo videlicet cum salinis, portaticis, pratis, turribus, molendinis, montibus, fontibus, exitibus, et regressibus, et cum ómnibus terminis qui ad illud castellum pretinent jure hereditario pro ut regale jus exigit²⁰.

Queda de manifiesto, pues, la existencia de un castillo, llamado *Sacti iusti*, una cercana villa, llamada *de la Riba*, un número indeterminado de aldeas así como de otros elemento definitorios de un territorio ocupado y explotado con anterioridad.

Brevemente debió volver todo ello a manos del rey, desconocemos a cambio de qué, pues en 1140 Alfonso VII lo donó a la condesa Urraca Fernández²¹. En 1148 el monarca lo vuelve a recuperar, pasando definitivamente a manos de los obispos de Sigüenza en 1189 por donación de Alfonso VIII al prelado Martín de Finojosa. Esta vez se dona “castellum quod vocatur Rippa (...) cum villa sua et aldeis suis jure suo et cum ómnibus terminis suis, cum pratis, pascuis, aquis, fontibus...”²². Aunque cambia el nombre del castillo, de nuevo vemos como se repite la idea de una villa y un conjunto de aldeas que dependen de él.

¹⁷ PÉREZ DE URBEL, J. y GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, A., *Historia Silense*, Madrid 1959, páginas 194-195.

¹⁸ GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla La Nueva*, Madrid, 1975, t. I, pp. 82-83.

¹⁹ AVILA SEOANE, N., *El proceso de señorialización de la Extremadura castellana (siglos XII a XVIII)*, Madrid, Universidad Complutense, 2005, Tesis doctoral inédita, pp. 357-366. Disponible en versión digital en <http://eprints.ucm.es/7239/>.

²⁰ MINGUILLA Y ARNEO, T., *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1910, t. I, Colección diplomática II, pp. 348-349 y VI pp. 352-354. Hay una confirmación de esta donación en 1130 (Colección diplomática VI, pp. 352-354) en la que *Sancti iusti* es citado como “castello” y el resto de elementos se citan igual.

²¹ MANUECO VILLALOBOS, M. y ZURITA NIETO, J., *Documentos de la iglesia colegial de Santa María la Mayor (hoy metropolitana) de Valladolid*, Valladolid, 1917, t. I, pp. 190-192.

²² MINGUILLA Y ARNEO, T., *Historia de la Diócesis...* t. I, Colección diplomática CIII, pp. 460-461.

Como indicamos, ya desde la primera merced se incluyen también una serie de aldeas que aparecen siempre junto al castillo y una villa, la de La Riba, que parece ser de mayor importancia. Cabe la posibilidad de que éstas se originen en una repoblación que iniciada algunos años antes, aunque también es probable que fueran los núcleos del poblamiento anteriores que permanecieron ocupados. Para Martínez Díez estos núcleos son los de Tobes, Sienes, Valdelcubo, Querencia y otras poblaciones como Aldehuelas o Torrequebradilla que hoy son despoblados²³, aunque lo cierto es que no sabemos con exactitud a qué aldeas se hace referencia puesto que la documentación más temprana no es muy explícita. En una descripción del Archiprestazgo de Sigüenza realizada en 1353²⁴, se agrupan los pueblos siguiendo un método topográfico, a partir de los distintos pequeños valles en los que se puede dividir el señorío. El territorio que nos ocupa es denominado como *Val de la Riba*, agrupando en él, junto a la villa de Riba de Santiuste, las aldeas de Imón, La Barbolla, Rienda, Tobes, Querencia, Torrequebrada, Valdelcubo, Sienes y las Aldehuelas. Es la primera mención que conocemos a estas aldeas. A finales del siglo XVI encontramos una nueva referencia, indicándose que la jurisdicción de la villa de Riba de Santiuste comprendía Tobes, Sienes, Valdelcubo, Querencia, Aldehuelas, Torrequebradilla, además de Riosalido, Bretes, La Barbolla y Valdealmendras, todas ellas aldeas del señorío seguntino durante gran parte de la Edad Moderna²⁵. Acaso cabe pensar que algunas de estas, si no todas, fueran a las que se hace referencia en la primera documentación.

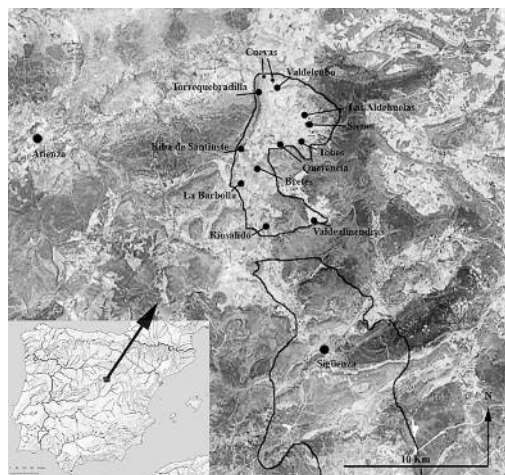


Fig. 1. Territorio del señorío de Sigüenza (ca. ss. XII-XIII). Al norte el territorio de Riba de Santiuste con los núcleos mencionados en el texto

El territorio controlado por los obispos estuvo fraccionado en dos partes desde sus orígenes en el siglo XII: una al sur, que constituía propiamente el señorío de Sigüenza, y otra al norte, las tierras de Riba de Santiuste, quedando ambas separadas entre Riosalido y Pozancos por un terreno en el que los señoríos de Medinaceli y Atienza tenían frontera. La aldea de Matas pertenecía al primero y la de Bujalcayado y Almigera del segundo²⁶. Los constantes esfuerzos de los obispos del señorío seguntino por ampliar sus territorios durante el primer siglo²⁷, se concentraron en la parte del sur, quedando el norte siempre como un todo. Incluso, cómo hemos visto anteriormente, al principio se producen

23 MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Las comunidades de villa y tierra de la extremadura castellana*, Madrid, 1983, p. 288.

24 *Bezerro para el repartimiento de diezmos de la ciudad y obispado de Sigüenza*. Archivo Catedral de Sigüenza, cat. 230, páginas 6-7

25 A.G.S. Dirección General del Tesoro, inventario 24, legajo 284, expediente 85, documento 2, folio 2. Cit. en AVILA SEOANE, N., *El proceso de señorialización...* p. 362 y ss.

26 MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Las comunidades de villa...*, pp. 211-235 y 257-284.

27 OLEA ÁLVAREZ, P. A., *Sigüenza entre las dos Castillas y Aragón. Historia social, política y religiosa de las tierras de su obispado hasta 1.300*, Bilbao, 2009, pp. 179-242.

una serie de cesiones, en los que el castillo, la villa, las aldeas y su territorio siempre aparecen como un bloque indivisible. Coincide esta división, además, con una cierta lógica geográfica, ya que lo que queda comprendido como tierras de Riba de Santiuste dentro del señorío seguntino coincide con ese *val de la Riba*, que podemos considerar separado del resto del valle precisamente en donde esas aldeas de Matas y Bujalcayado forman el corredor que desmiembra el señorío en dos.

En lo que se refiere a la información arqueológica²⁸, vamos a comenzar por describir los restos del castillo de Riba de Santiuste²⁹. Corresponde al tipo clásico de los castillos de “cremallera” situados en lo alto

de un cerro que tiene la particularidad de estar formado por sinclinales calizos con forma de varias crestas paralelas a los que se adapta la construcción. Se trata de un recinto fortificado de planta alargada, que alcanza aproximadamente 90 m de longitud por 12 m de anchura, y que queda dividido en tres recintos. El primero, al norte, tiene forma triangular, con una torre pentagonal en el extremo septentrional en cuyo costado occidental queda actualmente el acceso, y con restos de un aljibe aproximadamente en el centro. El segundo recinto, que queda en el centro y es el único cubierto, tiene planta rectangular con torres cuadradas en los extremos. Por último, el espacio meridional, de planta rectangular, remata al sur en dos torres redondas. Todo el castillo está realizado en mampostería bien trabajada. Aunque ha sido fuertemente reformado y restaurado desde que fuera adquirido por un particular en los años setenta³⁰, a partir de algunas fotografías antiguas y las descripciones que se hicieron en la primera mitad del siglo XX, cuando sus muros apenas se alzaban más de un metro, es posible plantear que, en general, se ha respetado la planta medieval del castillo, si bien resulta extremadamente difícil saber cómo sería en el período andalusí que ahora nos interesa. No nos ha sido posible, por el momento, realizar un estudio pormenorizado del conjunto, que como se ha dicho, es de propiedad privada. Tan solo podemos señalar algunas cuestiones. Dejando a un lado las partes con cemento que evidentemente son de factura contemporánea, indicar que se han podido identificar al menos dos grandes fases en toda la construcción de mampostería, a partir de la diferenciación de morteros: uno de color rosáceo con inclusiones de árido de tamaño medio y restos de cal en nódulos que parece, estratigráficamente, más antiguo; y un segundo mortero más grisáceo y depurado,

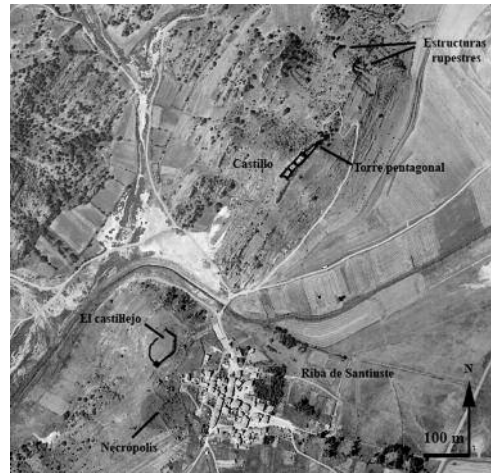


Fig. 2. Detalle de los yacimientos arqueológicos de Riba de Santiuste.

²⁸ Se han llevado a cabo dos campañas de prospección arqueológica durante los años 2008 y 2009 dirigidas por Nuria Morère Molinero y Jesús Jiménez Guijarro, dentro del proyecto coordinado por Antonio Malpica Cuello.

²⁹ Descripciones del castillo en: LAYNA SERRANO, F., *Castillos de Guadalajara*, Guadalajara, 1933, (reed. 1994), pp. 35-45; PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara Medieval. Arte y arqueología árabe y mudéjar*, Madrid, 1984, pp. 70-73.

³⁰ El castillo tiene página web: <http://www.castillodelariba.com/>.

así como con una mayor dureza, que es el más abundante en todo el castillo, pero que parece ser posterior al anterior.

El mortero rosáceo aparece en el único paramento cuya técnica constructiva es notoriamente diferente, por quedar los mampuestos dispuestos en diagonal, en la forma conocida como *espina de pez*. Esta técnica únicamente se ha localizado en la parte inferior de la torre pentagonal que queda en el extremo más al norte de la construcción. Aparejos de espina de pez hay varios ejemplos en Guadalajara, como la Casilla de Moros de Membri-llera³¹, algunos paramentos del castillo de Atienza³² y otros ejemplos que, al menos en la provincia de Guadalajara, se datan todos entre el siglo IX y X.

En el cerro donde se conservan estas construcciones alzadas hay evidencias de la existencia, en algún momento, de abundantes construcciones semiruprestres que han dejado como huella abundantes mechinales y restos de talla en la roca para acomodar los espacios al hábitat y la producción. Son numerosos los restos, incluso algunas escaleras labradas en la roca, siendo excesivamente larga su descripción. Tan solo nos detendremos en dos áreas, que nos servirán de ejemplo. En la parte norte, en un nivel más bajo que parece haber sido acondicionado de manera artificial, hay un amplio espacio delimitado por la roca que ha sido tallada, quedando restos de paramentos de mampostería con mortero rosáceo en donde la roca no afloraba, para completar y cerrar el ámbito. Este espacio está distribuido en dos áreas por la propia roca tallada que hace las veces de muro divisorio, aunque solo queda alzado un tramo en la parte más occidental. En la división que queda al norte, junto a una hornacina en la pared rocosa, hay un canal tallado con una fuerte pendiente en dirección norte. No sabemos cual sería la funcionalidad concreta de esta área. Igual ocurre con el segundo lugar que describimos. Se sitúa a una cota de altura aún más baja que el anterior, al oeste de aquel pero aún en la parte norte del cerro. Se trata de una superficie en donde también la roca ha sido modificada para crear las paredes exteriores del recinto y un espacio amesetado. En este caso el espacio queda acotado por tres de los lados, ya que por la parte oriental no hay afloramiento rocoso, siendo precisamente aquí donde quedan restos de dos accesos escalonados, tallados en la roca. En la superficie plana de la roca hay huecos circulares alineados en el eje oeste-este, que parecen ser para levantar postes de madera de alguna construcción. Estos alineamientos del suelo coinciden con los restos de mechinales en la pared rocosa de lado oeste³³. Señalar donde hay un mayor volumen de cerámicas del período andalusí en todo el cerro es precisamente en la parte norte, y también en la occidental. También nos parece muy indicativo el hecho de que esta área tenga por topónimo "La alquería".

Con los datos aquí expuestos, podemos afirmar por tanto que, sin poder aún conocer las estructuras altomedievales del propio castillo, si que se evidencia por todo el cerro una

³¹ PAVÓN MALDONADO, B., *Guadalajara medieval...* p. 115.

³² DAZA PARDO, E., "Los castillos olvidados...", p. 15.

³³ La existencia de habitat rupestre y semiruprestre parece ser una de las características del poblamiento altomedieval en la sierra norte de Guadalajara, quedando huecos y mechinales en las rocas como testimonio. DAZA PARDO, E., "Elementos para el estudio de la arqueología altomedieval en la sierra norte de Guadalajara. Monacato, edificación y poblamiento", LÓPEZ QUIROGA, J.; MARTÍN TEJERA, A.M. y MORÍN DE PABLOS, J. (eds.) *Monasteria et Territoria. Élités, edificación y territorio en el Mediterráneo medieval (Siglos V-XI)*, BAR International Series S1720, Oxford, 2007, pp. 399-408.

intensa ocupación en esos momentos previos a la conquista castellana, que ha dejado evidencias suficientes.

No obstante, este cerro donde se alza el castillo no es el único que se ocupó en época altomedieval en Riba de Santiuste. En la parte alta del actual pueblo de la Riba de Santiuste hay un cerro amesetado, conocido como “el Alto” o “El castillejo”, en el que se localizan restos de una fortificación, con un muro de mampostería que acota el espacio, de planta casi circular aunque adaptándose a la topografía, y con los únicos restos que se conservan alzados en el extremo sureste, que parecen ser de un torreón. Además, en el lado norte de este cerro se aprecian también evidencias de mechinales en la roca. La cronología es algo indeterminada, aunque los escasos fragmentos cerámicos recogidos apuntan a fechas altomedievales, con piezas semejantes a las localizadas en el propio castillo. Aún no sabemos bien como explicar esta articulación del poblamiento fortificado en altura., O bien el castillo y el castillejo tienen una diferente cronología que hay que precisar con más exactitud o bien cada uno es el asiento de grupos poblacionales distintos, quizá araboberéberes frente a indígenas, acaso no del todo islamizados³⁴. En este sentido hay que señalar que más al sureste de la fortificación, aún en lo alto del cerro y por encima del pueblo, hay una necrópolis con tumbas excavadas en la roca. Las 11 tumbas localizadas fueron datadas por su tipología, trapezoidales y con cabecera semicircular, como de aproximadamente los siglos XI-XII³⁵, sin poder saber con exactitud si son resultado de la repoblación tras la conquista o manifestación de una población cristiana anterior cuando el territorio era andalusí. Cabe incluso la posibilidad de que sean más tardías, del siglo XIII³⁶. Lo que si habría que revisar es la cronología atribuida a la fortificación de la cima del cerro del castillejo, ya que, a juzgar por los materiales recogidos en la prospección nos parece que hay que fijar la cronología al menos al siglo X. Indicar también que el mortero de la construcción que se alza en el extremo sureste es rosáceo, muy similar al que se ha considerado como más antiguo en el propio castillo.

En lo que se refiere a los núcleos de población distribuidos por el valle, poco podemos decir sobre esas aldeas que nos referían los documentos, ya que en su mayoría son aún hoy en día núcleos de población habitados. Solamente dos de ellos son despoblados convertidos en restos arqueológicos desde aproximadamente el siglo XIII, el de las Aldehuelas y el de Torrequebradilla³⁷, y otros como Querencia o Tobes³⁸ van por el mismo camino. En las prospecciones que se han efectuado sobre los dos primeros el material cerámico ha revelado una ocupación desde el siglo X³⁹.

³⁴ No es el único caso en la zona estudiada, ya que en Atienza ocurre algo similar con el cerro donde se alza el castillo y el cerro Padrastró que queda justo enfrente en dirección suroeste. VALIENTE MALLA, J. y CUADRADO PRIETO, M. A., “Las torres de Atienza”, *Actas del primer encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1988, pp. 631-642; y DAZA PARDO, E., “Los castillos olvidados...”, pp. 15-16

³⁵ MORÈRE MOLINERO, N., “Dos conjuntos de tumbas antropomórficas de la Meseta Sur: provincias de Guadalajara y Madrid”, *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Huesca, 1985, t. V, pp. 275-288, en espec. pp. 275-278.

³⁶ Un documento nos habla de un cementerio en Riba de Santiuste en 1255 sin que sepamos con exactitud su localización: MINGUELLA Y ARNEDO, T., *Historia de la Diócesis...*, t. I, Colección Diplomática CCXIV, pp. 581-582.

³⁷ RANZ YUBERO, J. A.; LÓPEZ DE LOS MOZOS, J. R. y REMARTÍNEZ MAESTRO, M. J., *Despoblados de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 2008, pp. 34 y 196.

³⁸ CLEMENTE SAN ROMÁN, C. y GARCÍA LÓPEZ, A., “Sobre los pueblos abandonados en Guadalajara. Tobes en tierras seguntinas”, *X Encuentro de Historiadores del valle del Henares*, Alcalá de Henares, 2006, pp. 423-442.

³⁹ GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, G., “Primera aproximación a la cerámica altomedieval del valle del Salado (Sigüenza, Guadalajara)”, GARCÍA PORRAS, A. (ed.), *II Taller de cerámica “Cerámica medieval e Historia económica y social: problemas de método y casos de estudio*, Granada (en prensa).

Lo que si debemos señalar es que, junto a estas aldeas, se han localizado otros lugares que estuvieron ocupados durante la etapa altomedieval dentro de las tierras de Riba de Santiuste. Son en su mayoría abrigos y cuevas rupestres, en cuyas inmediaciones se han recuperado cerámicas que permiten datar la ocupación también en el momento andalusí⁴⁰.

REFLEXIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE UN ESPACIO FRONTERIZO AL MARGEN DEL PODER

Analizando la configuración territorial del señorío episcopal de Sigüenza, que comienza en el siglo XII, vemos como se establecen dos territorios separados entre sí: al sur el territorio propiamente de Sigüenza, y al norte un espacio que depende de Riba de Santiuste desde el mismo momento de la conquista. Pensamos que ese *val de la Riba* como un conjunto poblacional formado por un castillo, una villa y un número indeterminado de aldeas, es, en parte, el resultado de la organización del espacio anterior heredada en conjunto por los castellanos. El carácter de aislamiento del valle parece crear una cierta idea de unidad, que aparece desde la documentación castellana. Los datos arqueológicos, aunque insuficientes por provenir únicamente de prospecciones arqueológicas, revelan una intensa ocupación andalusí. Con seguridad desde el siglo X, y en algunos casos incluso con anterioridad, con materiales cerámicos que permiten datar incluso en el siglo IX el propio cerro del castillo de la Riba, y otros asentamientos.

A pesar de la importancia de los asentamientos en altura en los primeros siglos de al-Andalus, en la Marca Media no se han estudiado más que como bastiones militares frente a los castellanos o como el embrión de las posteriores fortificaciones bajomedievales. A menudo se han mostrado estos castillos como aislados y únicos espacios del poblamiento en una tierra que se consideraba poco más o menos que desierta⁴¹. Faltan estudios que reflexionen sobre su organización dentro de la propia sociedad andalusí y en la organización del espacio que ésta origina y que explota. Y más si tenemos en cuenta que poco a poco el registro de asentamientos rurales altomedievales en el área central de la Península está creciendo considerablemente a pesar del problema de su escasa visibilidad, tanto documental como arqueológica⁴².

El caso del valle del Salado, del que ahora solo hemos examinado con detenimiento la parte norte, parece poder explicarse a partir de ese esquema de castillo/aldeas, o si se prefiere *hisn/qarya*, propuesto para el sureste de al-Andalus⁴³. Ello con un añadido, ya que la villa de la Riba parece ser percibida por los castellanos en el momento de la conquista como un núcleo de entidad diferente, superior, al del resto de las aldeas, a pesar, o quizás por ello, de su proximidad al castro. Quizás esta villa sea ese segundo recinto fortificado,

⁴⁰ MALPICA CUELLO, A. y GARCÍA-CONTRERAS RUIZ, G., "Asentamientos y explotación de la sal..."

⁴¹ HERRERA CASADO, A., "La Marca Media de al-Andalus en tierras de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 12 (1985), p. 14.

⁴² VIGIL-ESCALERA GUIRADO, A., "El modelo de poblamiento rural en la Meseta y algunas cuestiones de visibilidad arqueológica" en LÓPEZ QUIROGA, J.; MARTÍNEZ TEJERA, A. M. y MORÍN DE PABLOS, J. (eds.), *Galia e Hispania en el contexto de la presencia germánica (ss. V-VII). Balance y perspectivas*, Oxford, BAR IS 1534, pp. 89-108.

⁴³ BAZZANA, A. y GUICHARD, P., *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des husun du Sud-Est de l'Espagne*, Madrid, 1988.

el del Alto o el castillejo, ya que el actual pueblo parece ser una creación de los siglos bajo-medievales, cuando la población baje al llano.

La presencia de asentamientos en altura que controlan visualmente los distintos subvalles del río Salado es numerosa. Así, al noroeste de Riba de Santiuste está el peculiar asentamiento en altura de Alcolea de las Peñas, en cuyas inmediaciones hay, al menos con seguridad, dos asentamientos altomedievales. Siguiendo el curso del río Salado, al sur de Riba de Santiuste, encontramos casos similares, que aún deben ser estudiados en profundidad, como los de Santamera o Huérmeces. Incluso, fuera ya del valle del Salado, en el Alto Henares, el poblamiento andalusí del área de Sigüenza podría explicarse de la misma manera: un asentamiento en altura en el cerro de Villavieja, y una serie de asentamientos rurales que, de alguna forma, dependen de él, como los de Alboreca, Alcuneza etc. Lo mismo parece ocurrir en el río Dulce, al sur del Henares. Por un documento fechado en 20 de septiembre de 1143 sabemos que en Aragosa había un castillo, con una villa de nombre *Pharagosa*, que dominaba un *hinterland* mal definido “*inter Segontiam et terram maurorum*” que tuvo por límites al norte Cutamilla, al noreste La Cabrera, al suroeste Mandayona y el resto del territorio que era parte de los andalusíes (hacia el sudeste) hasta donde pudieran extenderse los pobladores⁴⁴.

En otros casos estudiados también en el norte de Guadalajara, parece poder deducirse algo similar. Es el caso de Torresaviñán, algo más al sur de la zona estudiada pero dentro aún de la serranía norte. La descripción de los terrenos que se donan al obispado de Sigüenza en 1154 revela una organización anterior en la que el asentamiento en altura de Torresaviñán está al frente de un conjunto de aldeas⁴⁵.

La pregunta que nos hacemos es por qué, si tanto arqueológicamente como por la documentación posterior a la conquista, se documentan estos espacios de ocupación andalusí, no aparecen reflejados en la documentación árabe, ni siquiera con el interés del Estado andalusí por este espacio fronterizo a partir del siglo X. Evidentemente, asentamientos en altura como el de Riba de Santiuste parecen quedar en un segundo nivel respecto a las plazas de Atienza o Medinaceli, que son las sedes del poder omeya, que en última instancia regirían el interés por la frontera, pero es que aquellos no aparecen enumerados ni como *hisn* ni como sedes de gobernadores o tropas omeyas. Ahora bien, ¿en virtud de qué poder emana esa organización de distritos regidos por asentamientos en altura que se puede rastrear? Porque, parece innecesario recordarlo, si fundamentalmente son las relaciones de poder y la articulación de una estructura de la sociedad la que promueve una determinada organización del espacio con el fin de reproducirse como sociedad⁴⁶, necesariamente debemos buscar ese poder. Aunque su modelo de organización del espacio haya fracasado, y con ello su pretensión de reproducción social, frente al que implanta la conquista feudal. La invisibilidad de amplios territorios del centro peninsular durante el periodo altome-

⁴⁴ MINGUELLA, T., *Historia de la Diócesis...* t. I, Colección Colección diplomática XXII, pp. 374-375.

⁴⁵ BARBAS NIETO, R.L., “La Torre Saviñán de atalaya árabe a castillo cristiano. La Torresaviñán, Guadalajara” en RUIBAL RODRÍGUEZ, A. (ed.), *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara, 2006, pp. 421-446.

⁴⁶ GARCÍA DE CORTAZAR, J. A., “La organización social del espacio en la Mancha Medieval”, ALVARADO PLANAS, J. (ed.), *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (Siglos XI-XV): una perspectiva metodológica*, Madrid, 1995, p. 25.

dieval⁴⁷ parece responder a la inexistencia de una autoridad centralizada que dominase el territorio. Los intentos por configurar la frontera son más un proceso de afirmación del poder omeya sobre estos espacios periféricos, en el norte de Guadalajara parece que frente a la familia beréber de los Banu Salim, que un verdadero intento por crear un sistema defensivo efectivo, como demuestran las numerosas y efectivas penetraciones cristianas.

Plantear que el poder en esta región lo tenían los beréberes puede resultar satisfactorio para explicar la existencia de esa duplicidad de fortificaciones en Riba de Santiuste, ya que el control lo ejercerían sobre una población indígena, acaso aún cristiana, ya que no sabemos con exactitud su grado de aculturación e islamización. Y quizás esos beréberes, y ese asentamiento en altura, sea, no solo la plasmación del poder efectivo en la región, sino también la relación de la comunidad rural del valle del Salado con el propio Estado, si es que el *castro* de la Riba de Santiuste cumplía algún tipo de función fiscal. Chalmeta apuntó que todo el valle del Henares, al igual que otras zonas de la Península, debió pactar con las tropas musulmanas, quedando la población autóctona, sin que sepamos su grado exacto de cristianización, sujetos al pago de un tributo personal⁴⁸. En este sentido habría que revalorizar el papel de las élites locales, aunque no sepamos con exactitud si en el norte de Guadalajara eran indígenas o beréberes. En cualquier caso, parecen ser unas élites locales alejadas del Estado omeya. Al menos hasta un determinado momento en el siglo X en el que las circunstancias obligan a Córdoba a reforzar su presencia en la frontera, a pesar de lo cual se ven obligados a seguir dejando al margen áreas, como el propio valle del Salado.

En definitiva, pensamos que con ejemplos como el de Riba de Santiuste y su territorio se pone en duda la presencia en todo al-Andalus de un fuerte aparato estatal que alcanzó a todos los niveles del poblamiento y la mayor parte de los aspectos de la vida, llegando a un control fiscal muy minucioso de las estructuras económicas y sociales de base⁴⁹. Pensamos que más bien existen amplios espacios, aún dentro de al-Andalus, que son marginales, o mejor dicho marginados, respecto a otros que podemos considerar intensificados⁵⁰ y en los que, como ocurre en otros espacios de la frontera, son los poderes locales los que tienen el protagonismo. Se podría justificar así la ausencia en la documentación escrita de espacios que estuvieron muy ocupados, como es el valle del río Salado en donde encontramos un buen número de asentamientos, frente a la mayor presencia en la documentación escrita de los lugares de mayor interés para el poder cordobés, como son Atienza, Medinaceli, Gormaz o la propia Guadalajara.

47 MARTÍN VISO, I., "Una frontera casi invisible: los territorios al norte del Sistema Central en la Alta Edad Media (siglos VIII-XI)", *Studia Historia. Historia Medieval*, 23 (2005), pp. 89-114.

48 CHALMETA GENDRÓN, P., *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Jaén, 2003, pp. 206-212.

49 MANZANO MORENO, E., *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*, Barcelona, 2006.

50 Tal y como ha planteado GILOTTE, S., "Al margen del poder. Aproximación arqueológica al medio rural extremeño (ss. VIII-XIII)", *Arqueología Medieval II: La transformación de la frontera medieval musulmana*, 2008, pp. 53-79.

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA, ENTRE LA HISTORIA Y EL MITO

LA ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA HISTÓRICA

Javier García Turza

Universidad de La Rioja

Resumen

La necesidad de elaborar la memoria histórica de un monasterio se formula en el momento en el que los monjes intentan poner remedio a la grave crisis que ya en el siglo XIII atenuaba a su patrimonio, y cuando una amplia corriente legitimadora del pasado empujaba a los ideólogos castellanos a construir la historia de su reino. De ahí que, para el estudio de la elaboración legitimadora de la abadía riojana de San Millán de la Cogolla no sólo tengamos que recurrir a los factores internos en que se ve envuelta la institución, sino al contexto religioso, económico y político que definirá sus esfuerzos. En suma, el centro emiliano creará un modelo histórico acorde con la grandeza de su pasado, pero, sobre todo, buscará alcanzar una memoria histórica atrayente para los cristianos y competitiva frente al resto de los lugares religiosos.

Abstract

The need to build the historical memory of a monastery arises at the time that monks attempt to remedy the grave crisis that gripped their heritage already in the thirteenth century and when a wide tendency to legitimize the past pushed Castilian ideologists to elaborate the history of their kingdom. Hence the fact that, in order to study the legitimizing elaboration of the monastery of San Millán in La Rioja, we need to resort not only to the internal factors the institution is involved in, but also to the religious, economic and political context that will define its efforts. In short, the monastery of San Millán de la Cogolla will establish a historical model in line with the magnificence of its past, but, above all, will seek to reach a historical memory attractive for Christians and competitive against the rest of religious centres.

INTRODUCCIÓN

Los monasterios se nos muestran como un objeto de estudio singularmente pleno de matices. Constituyen por sí mismos espacios simbólicos locales, aunque al mismo tiempo forman parte de un espíritu religioso de mayor amplitud. Además, fijan un modo específico de religiosidad, que se concreta en la devoción al titular y en la peregrinación hasta sus reliquias.

En esta ocasión, nos vamos a detener en un cuestión específica, de enorme atractivo, como es el de la creación de la legitimación histórica en el monasterio riojano de San Millán de la Cogolla; más exactamente, en el denominado *Privilegio de los Votos* de Fernán González, un relato recogido en varios testimonios escritos, que se manifiesta como una apuesta imaginativa singular y a manera de estrategia de trabajo muy bien diseñada para sacar al cenobio de la crisis general en la que estaba inmerso. A partir de las noticias orales y escritas que el poeta Gonzalo de Berceo recogió en su obra la *Vida de San Millán de la Cogolla* y de los textos procedentes de las distintas cancellerías, la comunidad promoverá una construcción histórica perdurable.

Los monjes pusieron todo su esfuerzo y medios en la elaboración y transmisión de una identidad histórica propia, para cuya comprensión necesitaban entroncar su pasado, real o no, con un imaginario convincente y de próspero futuro. Así, resultaba pertinente demostrar que su proceso vital había sido fecundo, en especial, a partir de la existencia en su archivo de ciertos privilegios o la confirmación de supuestas tradiciones que, como se verá, se habían construido, en el mejor de los casos, recientemente. La necesidad de legitimar su historia no se habría planteado con tanta celeridad en los periodos de esplendor de los siglos X al XII, pero sí se suscita en el momento en que en la Cogolla convergen unos determinados factores religiosos, sociales, económicos y políticos contrarios a sus intereses.

Ahora bien, toda tentativa de patrimonializar y reconocer la historia en un cenobio se plantea frente a los demás. Por eso, en este intento, el ejemplo de San Millán no fue exclusivo. Las grandes abadías castellanas, Oña, Cardeña, Arlanza o Silos, elaboraron simultáneamente su propia memoria histórica. Es claro que el proceso constructivo no tuvo la misma permanencia en todos los centros. Este es un apartado que ahora no atenderemos, ya que nuestra principal preocupación a lo largo de estas páginas será únicamente el análisis de la aparición y consolidación de la mencionada memoria en La Cogolla.

En esta ocasión, se escogió a San Millán de entre otros muchos lugares religiosos por claras razones sentimentales y científicas. Por un lado, a la proximidad geográfica a la tierra materna del autor, se une la anímica e investigadora, puesto que éste ha desarrollado una buena parte de su labor científica acerca de los glosarios altomedievales que se escribieron en el escritorio emilianense. No en vano, estamos ante un monasterio referente tanto por lo que sus fondos documentales y codicológicos han significado para la historiografía sobre el mundo rural castellano, como por los estudios que esas mismas fuentes nos han permitido realizar en relación a los orígenes del romance español. Junto a este aspecto, debo añadir otro no menos importante, incluso quizás prioritario, como es la pasión que el profesor García de Cortázar ha demostrado sentir a lo largo de toda su vida no sólo por este cenobio sino por todo el ámbito medieval riojano. Creo que una manera de sumarnos a este ho-

menaje es analizar un identificativo rasgo emilianense, el siempre interesante *Privilegio de los Votos*, que viene a completar una parte de los contenidos historiográficos del cenobio riojano y a clarificar la construcción histórica que en él se va a elaborar durante siglo XIII.

MALA TEMPORA CURRUNT

Los testimonios escritos que alberga cualquier cenobio y los monumentos que lo conforman son el claro referente de lo que fue su marco vital interno y el de sus relaciones exteriores y, por supuesto, evidencian la huella de sus éxitos y de sus fracasos.

En este sentido, una gran parte de la documentación conservada en San Millán de la Cogolla, al igual que sucede en el resto de las abadías medievales, está compuesta por escrituras de propiedad o por cartas que atañen directamente a su economía. Estos fondos nos permiten establecer la evolución de su dominio monástico y las peripecias por las que tuvo que pasar su congregación para adaptarse a los tiempos cambiantes. En efecto, tras una etapa de gran relevancia religiosa y de un imparable crecimiento económico durante los siglos X al XII, los fondos nos aproximan al momento de cambio radical que se experimentó en el centro emilianense a finales de esa centuria. Igualmente, nos permiten conocer de primera mano cómo fue el siglo XIII y de qué manera lo vieron y vivieron los monjes que componían aquella comunidad monástica.

Junto a estos textos, otros, de marcada naturaleza literaria o de índole presumiblemente histórica, nos acercan al ejercicio, en absoluto desdeñable, de forja de una memoria histórica, mediante la cual los monjes intentarán sacar al cenobio de San Millán del pozo sin fondo en el que había caído, un abismo de naturaleza religiosa, económica e institucional.

Por lo que respecta al ámbito político, las derrotas que los almorávides infligieron a Alfonso VI y los problemas suscitados tras el enlace de la hija del citado rey castellano, Urraca, con el aragonés Alfonso I el Batallador, que acabarán en luchas civiles, por una parte, y el proceso decidido de avance hacia el sur de sus sucesores, por otra, provocan una paulatina despreocupación de los monarcas por los monasterios, lo que favorece el desarrollo de los señoríos abaciales y un clima generalizado de tensa inseguridad social. En consecuencia, los abades irán sometiendo jurídica y económicamente a los campesinos que viven bajo su potestad. De ahí que algunos de sus vasallos intenten abandonar la jurisdicción monástica en favor del señorío de realengo. Asimismo, Inocencio III publica en 1199 la bula *Non absque dolore*. En ella denuncia los saqueos contra San Millán tanto de navarros como de castellanos, sin que nadie hiciera nada por remediarlo, e impone que los delincuentes civiles que cometan esos saqueos sean excomulgados y los eclesiásticos suspendidos¹.

Por otro lado, el renacimiento comercial y mercantil provoca que los núcleos urbanos experimenten un gran crecimiento. Si a este factor añadimos el desarrollo que acabará experimentando el Camino de Santiago, el aumento de la circulación monetaria y la proxi-

¹ Archivo del Monasterio de San Millán –en adelante, AMSM: *B Legajo 15*, nº 31, en J. B. OLARTE, *Manuscritos de San Millán de la Cogolla (759-1900)*. *Reseña y anotación*. Inédito, doc. 1040).

midad de los mercados de Nájera y Santo Domingo, se concluye que este nuevo contexto político y económico no beneficia en absoluto a los intereses del cenobio de San Millán.

De la misma manera, un nuevo tipo de religiosidad y el paulatino desprestigio del monasterio acabarán provocando una reducción del número de donaciones, al tiempo que San Millán rivaliza con algunas localidades, con otros dominios monásticos y, en especial, con los obispados próximos. Estas contiendas desembocan en un sinfín de pleitos por la creciente necesidad de conseguir pastos para su cada vez mayor cabaña ganadera, por demostrar la propiedad de ciertos bienes y, sobre todo, por la defensa de su potestad jurisdiccional.

Efectivamente, San Millán puso todo su empeño en participar en el cobro de diezmos provenientes de las pequeñas iglesias que secularmente formaban parte de su dominio. En esta línea, son muchos los investigadores que afirman que en la historia de Europa ningún impuesto puede compararse con los diezmos en duración, extensión de aplicación y peso económico. Pero esta aspiración pronto se vería frenada por los intereses de los obispos de Burgos, Osma y Calahorra, que trataban de defender unos derechos que consideraban suyos; y ocasionalmente, por los centros monásticos –caso de Oña– en cuyos términos existían iglesias consideradas emilianenses.

Hasta el siglo XII, los monasterios controlaron los cobros; después, la cada vez mayor fortaleza episcopal hizo imposible mantener esa prerrogativa. De esta forma, hasta 1163, el cenobio emilianense había logrado salir airoso en sus enfrentamientos jurídicos con los obispados citados. El resultado certificaba hasta ese momento el éxito monacal frente a las autoridades diocesanas². Sin embargo, en 1228 vuelve a resurgir el conflicto con el obispado de Calahorra, que se extenderá hasta mediados de siglo con enormes sacrificios para la comunidad de San Millán. En este sentido, no es de extrañar que, en 1244, los monjes apelen ante la Santa Sede por las coacciones y amenazas que tanto el monasterio como sus parroquias, clérigos y parroquianos estaban sufriendo por parte del obispo, y que un año más tarde el propio Inocencio IV tenga que intervenir mediante la creación de un comisionado para zanjar de una vez por todas estas diferencias³. No obstante, insuficiente debió de resultar la mediación papal, ya que ese mismo año dictó sentencia apostólica. Los jueces encargados de este pleito disponen en el templo de Santa María de Navarrete que doce iglesias –que se citan– pertenezcan enteramente al abad con jurisdicción propia. Es más que posible que la sentencia mencionada, favorable a San Millán, junto al hecho de que, en 1259, Alejandro IV recibiese a la abadía bajo la protección de la Silla Apostólica, acabasen con todos los pleitos mantenidos con el obispado de Calahorra a propósito de las tercias episcopales de algunas iglesias dependientes de San Millán.

Los éxitos mencionados, importantes pero insuficientes, no consiguieron ocultar las dificultades para adaptarse al nuevo escenario. Es innegable que el cenobio emilianense lo intenta y, en apariencia, su patrimonio atraviesa un período de engrandecimiento. Así lo evidencian sus propósitos de especialización económica, con el desarrollo de la explota-

2 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla Altomedieval*. Universidad de Salamanca: Salamanca, 1969, p. 319.

3 Véanse AMSM: *B Legajo 12*, nº 94, *B Legajo 3*, nº 110 y *Bul.* fol. 11v, en OLARTE, *Manuscritos*, docs. 94, 110 y 1219.

ción ganadera, y su política de expansión a través de unas escasas donaciones y de la compra de un notable volumen de tierras. Simultáneamente, los monjes reorganizaban el dominio a través de intercambios y arrendamientos de bienes, a fin de obtener de él la mayor rentabilidad posible. Esta realidad provoca el abandono paulatino de las posesiones más alejadas del territorio riojano, mientras que en él se amplía su patrimonio. En cualquier caso, estos sistemas de gestión resultaban entonces poco prácticos, ya que se venían utilizando desde hacía varios siglos, y los abades habían acabado ejerciendo de simples renteros. Así, San Millán recibe como pago de los bienes arrendados una cantidad anual de dinero y otra en especies. Ambas presentan un monto aparentemente inamovible. Pero todas estas tentativas resultaron a todas luces escasas para salir de la grave crisis por la que pasaba el centro religioso.

NO CORRESPONDE TRATAR COMO FALSO LO QUE CONVIENE MIRAR COMO CIERTO

El escenario resultante será nuevo. Los pleitos derivados de la necesidad de cobrar los diezmos y las tercias episcopales fuerzan a la abadía emilianense a encontrar fundamentos jurídicos con los que verificar los pretendidos derechos monásticos frente a las reclamaciones de los obispos, en especial, del de Calahorra. Incluso bien entrado el siglo XII, San Millán no habría tenido la necesidad de acreditar por escrito la posesión de unas ventajas económicas hasta entonces indiscutibles. Posteriormente, las presiones derivadas de los procesos judiciales apremian la búsqueda de las cartas que confirmen su defensa y que los diocesanos, lógicamente, exigían.

En general, los escritos que regulaban los títulos de estas posesiones casi nunca existieron. Esto poco pareció importar a los monjes. Primero, porque siempre les quedaría la justificación de que su monasterio sufrió, en algún momento de su devenir histórico, un más que sospechoso incendio, que terminaría con su legado documental. Además, la percepción de los diezmos a lo largo de décadas, e incluso de siglos, debería servir de motivo suficiente como para demostrar su derecho sobre ellos. Todas estas variables han jugado a favor de una enorme laguna documental, que los monjes deberán resolver por medio de una premeditada táctica ya experimentada en otros tiempos: las falsificaciones documentales.

Los primeros amaños conocidos se van a construir sobre hechos históricos de trascendencia para la abadía. Se aprovecha la importancia de determinado suceso y la presencia en él de numerosas autoridades eclesíasticas y laicas para poner en su boca declaraciones que difícilmente se formularon. Por ejemplo, respecto de los traslados del cuerpo de San Millán en 1030 y 1053, el falsificador hará que los obispos en esos momentos presentes renuncien a sus derechos sobre las iglesias incorporadas al monasterio⁴. Del mismo modo, con ocasión del concilio de Nájera, en 1067, los obispos de Calahorra, Pamplona y Burgos admitieron

⁴ Sobre la fecha de escritura de estas falsificaciones, primera mitad del siglo XIII, vienen a coincidir GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio*, pp. 312-313, nota 43, y DUTTON, B., *La "Vida de San Millán de la Cogolla" de Gonzalo de Berceo. Estudio y edición crítica*. Tamesis Books Limited: London, 1967, p. XII.

su renuncia a la percepción de diezmos y tercias ante el legado Hugo Cándido y el monarca Sancho II de Castilla. En suma, las falsificaciones conseguían el doble objetivo de obtener sentencias favorables en los pleitos suscitados frente a los obispos de Calahorra, constataando fehacientemente la falta de razón de las reclamaciones de los prelados y, por ende, el enriquecimiento que esos derechos suponían para el cenobio.

Junto a estas falsificaciones, hay que recordar que ya durante el siglo XI, una vez que el territorio riojano pasó a manos de Castilla en 1076, se comenzaron a elaborar una serie de adulteraciones fontales que, en esta ocasión, giraron alrededor del conde castellano Fernán González. Este hecho no es trivial. La presencia en la documentación emilianense de este personaje, y lo que su figura legendaria va a suponer para el nacimiento de Castilla, favorecerá el posterior montaje falsario del *Privilegio de los Votos*.

Este mismo entorno propicio a las falsificaciones documentales será aprovechado por la comunidad emilianense para fabricar una nueva identidad taumatúrgica y sobrenatural, en línea con la especial atracción que la civilización medieval sintió por lo maravilloso y que tantos ejemplos ha legado en las hagiografías o Vidas de santos. En efecto, algunos de los relatos más sorprendentes los vamos a encontrar recogidos en los Votos de San Millán e, inmediatamente después, en los poemas de Gonzalo de Berceo. Pero no serán los únicos ejemplos. Con fecha 1285 localizamos noticias de un nuevo milagro, perfectamente contextualizado, lo cual conlleva un avance en el modelo de construcción milagrosa. El redactor no sólo lo sitúa geográfica y cronológicamente en un lugar y momento determinados, sino que especifica ciertos sucesos que acaecieron ese año:

“In era M.^a CCC.^a XX.^a III.^a, en Vanna- / -res, sobre pelea mataron un / collaço de los del conuento, e / el camarero don Matheo co- / -gio LX.^a morauedis del homizidio / pora el conuento, seyendo / abbat don Martin Lopez d’Anguztiana / e prior mayor don Aznar de Cas- / -tannares. En essi anno fue / la Pascua el día de Sancta Maria / de Março. E quando estaua el / conuento a terçia, vieron que non / ardie el çirio pascual; e man- / -do el prior a los omnes del sacristan / que lo encendiessen. E quando / descendio el conuento a los / altares, fueron los omnes por / encenderlo; e ante que plega- / -ssen, encendiosse adesora por / si. E desto dieron por testimo- / -nio muchos omnes que estauan en / el sagrario”⁵.

Siendo el ambiente tan proclive a las falsificaciones y a lo taumatúrgico, especialmente patente en este momento de crisis generalizada, convendremos en que no deben extrañarnos los sucesos que se producirán a continuación.

PRIVILEGIO DE LOS VOTOS DEL CONDE FERNÁN GONZÁLEZ

Mientras llegaba el momento de resolver el conflicto con la diócesis de Calahorra, y como consecuencia de las dificultades que encontraba San Millán para cobrar los diezmos, la comunidad decide cambiar de estrategia. Ya que los obispos se negaban en redondo a ceder la propiedad y los derechos privativos de las iglesias, tal vez los fieles, menos fuertes, “re-

⁵ Real Academia de la Historia, *Glosario Emilianense* 31, fol. 74v.

sultaran más dóciles a las presiones del monasterio” y estuvieran dispuestos a cederle una parte de sus ingresos⁶.

Un santo triste es un triste santo

Para conseguir el nuevo y apremiante propósito, se hacía necesario constituir un paradigma diferente de santo, un referente local de clara naturaleza taumatúrgica. Mientras en la mayor parte del Occidente europeo el novedoso clima religioso iba forjando una serie de personajes excepcionales, considerados enseguida como santos en los ámbitos y grupos sociales en los que vivieron, y por ello merecedores de culto⁷, en los contornos más cercanos, y por lo tanto más influyentes, el redactor de la *Historia Silense* había trazado una nueva imagen con la figura de Santiago Apóstol, convirtiéndolo nada menos que en guía y adalid protector de los cristianos frente a los musulmanes.

Por estos motivos, San Millán debía actualizarse, adecuando su comportamiento a las nuevas expectativas espirituales. Así, de la figura de santo admirable por su trayectoria vital, del personaje tocado por el estilo de vida cristiana de su época (el siglo VI), se va a pasar a un modelo fascinante y lejano, que se convertirá, pasado el tiempo, en un eficaz patrón protector de sus fieles, llegando a comportarse como un héroe. Por lo tanto, el santo Millán parece situarse en un nivel de sacralidad muy alejado del ámbito terrenal, circunstancia que llevará a sus seguidores a sentir por él más admiración y respeto que devoción. En otras palabras, la concepción de santidad histórica queda ensombrecida por una figura virtual, en la que el santo se convierte en un estereotipo que poco tenía que ver con la figuración que hacía siglos había recreado San Braulio.

a) *Efectivamente, en su Vita Sancti Emilianii, el obispo redactor nos informa de que San Millán nace en Berceo hacia el año 473, que es pastor en los montes Distercios y que se instruye con un ermitaño llamado Felices en los riscos de Bilibio y Buradón. Más tarde, inicia en el entorno montañoso de la Cogolla una vida apartada, milagrosa en ocasiones. Es ordenado sacerdote por Dídimo de Tarazona, pero fracasa como párroco en la iglesia de Santa Eulalia de Berceo por su extremada caridad con sus feligreses. Tras este revés vuelve a la soledad y a sus milagros a Suso. Morirá, centenario, en torno al año 574.*

b) *Muchos siglos después, un amanuense anónimo⁸ hizo del pastor y ermitaño Millán el compañero de Santiago en su lucha contra el enemigo musulmán, proceso que tardará en consumarse varias décadas. Esta aparición es hija de su tiempo. Por un lado, no faltaron noticias en Occidente de la conquista de Jerusalén y del apoyo a la causa cristiana de una nueva figura, el monje-soldado; por otro, durante el siglo XII se habían ido formando y difundiendo, muy probablemente con el apoyo de los grandes impulsores de la Ruta Jacobea, los cluniacenses, las leyendas de la batalla de Clavijo o del tributo de las Cien Doncellas; y en un ámbito más cercano, el imaginario rescataría las referencias y las tradiciones del*

⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, *El dominio*, p. 321.

⁷ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*. Ediciones Trea: Oviedo, 2005, p. 494.

⁸ Quizá, el propio Fernandus, probable copista de dos redacciones del *Liber Miraculorum* (DUTTON, *La "Vida de San Millán de la Cogolla"*, p. XII).

sonado éxito de las tropas cristianas frente al todopoderoso califa Abd al-Rahman III en Simancas, en un intento por defender el reino astur-leonés. En este asedio parece ser que el conde castellano pudo tener un papel protagonista junto al de otros reyes y condes. Pues bien, según el texto emilianense, en tanto Santiago se erige en el adalid de los leoneses dirigidos por Ramiro II, San Millán ayudará a los castellanos, a cuyo frente se situaba Fernán González. Como consecuencia directa de la victoria, el conde exigió a las localidades situadas al este del Pisuerga un voto, es decir, el pago anual en favor del monasterio riojano de una cantidad de productos⁹. Por lo tanto, la redacción del *Privilegio* se forja, muy posiblemente, en una fecha cercana al 1200, como forma de preservarlo del olvido y, también, con un más que probable afán nacionalista, en un intento de encontrar en la imagen de San Millán un patrón equivalente al mito del reino leonés.

c) *Antes de que Berceo relatase este suceso, pasó a formar parte del Becerro Galicano de San Millán con el título de Privilegio de los Votos del Conde Fernán González.* Ese conjunto de cartas fue compuesto entre 1190 y 1195¹⁰. Dentro de él, el texto de los *Votos* ocupó sus cuatro primeros folios. Interesa destacar que, frente a lo que con generalizada frecuencia se venía afirmando, que el texto se había incluido en el comienzo del cartulario de forma aleatoria y en épocas posteriores a la confección del *Becerro*¹¹, los estudios recientes de D. Peterson concluyen que su presencia al comienzo de este importante códice es premeditada y plenamente justificada para buscar la mayor repercusión histórica. De hecho, la apertura de una falsificación de gran resonancia histórica es uno de los patrones más habituales del género en toda la Europa occidental, que se repite en algunos de los centros más cercanos a San Millán, como Arlanza, Cardeña o Valpuesta. Con idéntica convicción, el mismo autor intuye que la incorporación de los *Votos* pudo ser el origen de la creación del *Becerro Galicano*. En el fondo, los calculadores monjes querrían “disponer de un vehículo digno de tamaño privilegio”¹².

Por otro lado, mucho se ha escrito sobre la segura falsificación de este texto. Y de ello no hay duda. En primer término, porque los personajes que pretenden dar crédito a los *Votos* son los reyes García Sánchez I de Pamplona, y Ramiro II de León, algo que contravenía el tenor documental al haber sido elaborado por una mano pro castellana. Otro aspecto llama la atención: mientras que la cronología del documento es 934, la batalla que ganaron Ramiro II y Fernán González con el legendario apoyo de Santiago y San Millán fue la de Simancas, que tuvo lugar en 939. Por último, el redactor del texto comete un grave anacronismo al estimar que la geografía sobre la que Fernán González exige el pago incluye, incluso, Andalucía, que no se conquista hasta el siglo XIII.

Llegados a este punto, debemos precisar que el falsificador emilianense actúa como colaborador de la historia: la realidad consuetudinaria asegura, a través del apoyo que le brin-

⁹ El espacio geográfico que dibuja el privilegio coincide, en líneas generales, con el del dominio monástico de San Millán (UBIETO, A., “Los Votos de San Millán”, *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, 1965, I, p. 321).

¹⁰ PETERSON, D., “Reescribiendo el pasado. El *Becerro Galicano* como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla”, *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXIX, nº 233, 2009, p. 672.

¹¹ Véanse a este respecto los trabajos de SERRANO, L., *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Centro de Estudios Históricos: Madrid, 1930, pp. XXVIII-XXXI, y de DUTTON, B., *Nota introductoria a la Vida de San Millán de la Cogolla*, en I. Uría (coord.), *Gonzalo de Berceo. Obra Completa*. Espasa Calpe: Madrid, 1992, pp. 121 y 122.

¹² PETERSON, “Reescribiendo el pasado”, pp. 666-671.

dan las tradiciones orales, la autenticidad del documento. Ante la ausencia de la carta original –tal vez porque nunca existió–, el monasterio, conferido de un indiscutible predicamento, procede a su falsificación. “No se trataba de inventar algo inexistente, sólo se pretendía dar cuerpo físico a unos derechos sólidamente asentados en la tradición y el derecho consuetudinario que unos cambios sociales y políticos acababan de alterar”. De esta manera, el procedimiento de las falsificaciones es admisible por la ética de unos hombres que mezclan en su saber la tradición oral con la escrita¹³. Por esta razón, si a la autoridad espiritual y señorial de los monjes añadimos la sumisión de los habitantes del dominio monástico, habrá que concluir que estas falsas historias se elaboran y difunden para que sean recibidas y asimiladas por éstos como historia cierta. Asimismo, en el ámbito político, su redacción y transmisión fue siempre interesada tanto para justificar la reclamación de nuevos privilegios como para buscar la confirmación de pretendidas viejas tradiciones, en general recientemente falsificadas. Así lo hicieron Oña, Cardeña, Arlanza y, por supuesto, San Millán de la Cogolla.

Es cierto que se fantaseaba o falsificaba, pero en absoluto podríamos –a partir de nuestra percepción racionalista– definirlo como engaño. Lo que perseguían esas noticias era configurar una convicción colectiva y completar las lagunas de lo acontecido tiempo atrás, por lo que en absoluto pretendían el conocimiento preciso del pasado, que muy poco importaba. Su misión era, en suma, la de encauzar una fe ya en marcha y no la de crearla *ex nihilo*¹⁴, sin olvidar, al mismo tiempo, que la recuperación de su historia podría resultar muy útil para resolver los retos más urgentes del momento.

d) *Años más tarde de la redacción del Privilegio de los Votos, Berceo recogerá esta tradición en su extensa obra, aunque dará un paso más en el desarrollo de la legitimación histórica sobre la figura de San Millán*: fusiona en *La vida de San Millán*¹⁵ la antigua hagiografía de San Braulio con la tradición medieval compuesta por Fernandus, posteriormente incluida en el *Becerro Galicano*. El relato literario resultante, una superchería aderezada con elementos fantásticos y extraordinarios, comienza al modo medieval, con una aterradora manifestación de signos celestes. Para el poeta riojano se trataba únicamente de la constatación del enfado de los cielos por el cobro de las doncellas, aunque los moros lo interpretaron como el anuncio de su clara victoria sobre los cristianos; y éstos, con Fernán González al frente, deciden acogerse a la clemencia divina como única tabla de salvación. Después, será el propio conde el que se refugiará en el modelo jacobeo de los leoneses: “Pero abrirvos quiero todo mi corazón, / qerría qe fiziésemos otra promisión: / mandar a Sant Millán nos atal función / qual manda al apóstol el rei de León (429). Frontero es del regno, cuerpo envergonçado, / padrón de españoles el apóstol sacado; / onrrémoslo, varones démosli esti dado.» / Respondiéronli todos: «Señor, de muy buen grado» (431)”.

Tal como era de esperar, en lo peor de la batalla, acuden Santiago y San Millán en su auxilio: “Vinién en dos cavallos plus blancos que cristal, / armas quales non vío nunqa

¹³ GRANDE QUEJIGO, F. J., *Hagiografía y difusión en la Vida de San Millán de la Cogolla de Gonzalo de Berceo*. Instituto de Estudios Riojanos: Logroño, 2000, p. 246.

¹⁴ MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *Santiago: trayectoria de un mito*. Edicions Bellaterra: Barcelona, 2004, pp. 200 y 201.

¹⁵ Las estrofas citadas siguen la edición de DUTTON, B., *Vida de San Millán de la Cogolla*, en I. URÍA (coord.), *Gonzalo de Berceo. Obra Completa*. Espasa Calpe: Madrid, 1992.

omne mortal; / el uno tenié croça, mitra pontifical, / el otro una cruz, omne non vió tal” (438). Fueron ambos santos los que infligieron los primeros golpes a la hueste sarracena, y mientras los cristianos, arrodillados, se encomendaban desesperadamente a Dios, las flechas enemigas modificaban bruscamente el sentido de su trayectoria para clavarse en los mismos que las lanzaron. La decisiva actuación de Santiago y San Millán evitó la derrota de los cristianos. En agradecimiento a esta sobrenatural intervención, Fernán González crea en favor de San Millán, como ya se ha dicho, un censo a percibir en toda Castilla, desde el Pisuerga hasta el Arga.

El poeta, a través de dicha compilación literaria, combina la leyenda de Santiago con la de San Millán para conseguir una finalidad eminentemente religiosa, aunque también utilitaria. En efecto, el contenido de sus poemas no sólo servirá para fomentar la piedad popular a través de la predicación de los monjes por toda la jurisdicción monástica, sino que se aprovechará asimismo para asistir doctrinalmente a los numerosos peregrinos que se acercaban hasta el cenobio riojano. Pero, por otro lado, Berceo no se olvida de incluir de forma extensa el *Privilegio de los Votos* con el objetivo evidente de dar a conocer a los castellanos las obligaciones para con el santo emilianense al haber derrotado a sus enemigos musulmanes y, en consecuencia, recordarles el pago del censo votivo.

a) *En cuanto al primero de los aspectos, Berceo desarrolla una labor catequética, devocional y formativa entre los monjes de San Millán*, muy necesaria tal como se venía manifestando en los cánones surgidos del IV Concilio de Letrán relativos a la disciplina eclesiástica¹⁶. No obstante, el público receptor no se circunscribiría exclusivamente al del espacio geográfico próximo a la casa madre. Será precisamente aquí en donde los potenciales predicadores reciban las certeras enseñanzas de los poemas berceanos sobre los santos locales como para poder preparar sus propias homilias. Y desde San Millán, una vez concluida su formación, saldrían a cumplir con sus obligaciones pastorales en todas y cada una de las iglesias y decanías dependientes de la casa madre. Estos centros forman una gran red señorial, pero también se muestran como el eje de difusión devocional más importante. De ahí que los monjes emilianenses se sirvan de este tupido entramado de iglesias y decanías para llevar a cabo, por supuesto, la *cura animarum*, pero también la aculturación de los moradores de sus respectivos territorios. Por otra parte, los peregrinos que llegaban hasta la Cogolla y escuchaban de sus monjes los hechos milagrosos que acaecieron al santo podrían divulgarlos a lo largo de todo el Camino. Se trataría, pues, de otra vía de promoción de la vida y de la obra de San Millán, de un estímulo para que otras gentes del Camino visitasen el monasterio.

b) *Directamente vinculado al aspecto doctrinal aparece en la obra de Berceo el económico.* Sin el primero difícilmente puede entenderse éste, ya que las tareas religiosas de la oración y la predicación hacían preciso tener resueltas las necesidades materiales. El *ora et labora* que marca la Regla obligaba a los monjes a trabajar para poder vivir, y el rezo sólo lo podían llevar a cabo una vez satisfechas las exigencias básicas. En otras palabras, la bonanza económica puede y debe contribuir a la grandeza espiritual. En este sentido, mu-

¹⁶ Véase a este respecto CÁTEDRA, P., *Nota introductoria a Del sacrificio de la Misa*, en I. URÍA (coord.), *Gonzalo de Berceo. Obra Completa*, pp. 939-941.

cho se ha escrito sobre el afán estrictamente propagandístico de la obra de Berceo¹⁷. Con la brevedad que exigen estas páginas, al menos sí que expondremos algunas ideas al respecto, que pasan tanto por el análisis de la obra del poeta riojano, como por el contexto en el que surge. En primer lugar, cometeríamos un grave error al analizar fuera de su entorno el *Privilegio de los Votos*. Los fines que querían lograr algunos de los cenobios castellanos con estrategias casi idénticas se revelan similares: en el plano religioso, elevar el rango de la advocación; en el económico, sacar de la incuria a la comunidad mediante la atracción de rentas; y en el político, colocarse en un lugar estratégico en el ámbito político castellano. En segundo lugar, al mismo tiempo que consideramos la postura de Dutton, intentamos ir un poco más allá. Primero, por el respeto con que el especialista inglés entiende la labor religiosa de Berceo; pero, igualmente, porque nunca se debe dejar de lado que si no hay mejora patrimonial tampoco podrá llevarse a cabo la labor pastoral, ni la litúrgica, y mucho menos atender a los necesitados. Pero es que, además, se olvida con demasiada frecuencia que el *Privilegio de los Votos* toma partido político a favor de Castilla, territorio al que la actual Rioja pertenece en su integridad desde 1177, con el que está dispuesto a asumir los riesgos derivados de su autoridad a cambio de beneficiarse de su apoyo y defensa. Resulta claro que aceptar la presencia de Fernán González es asumir el rechazo a Navarra, bajo cuya autoridad San Millán se había refundado como cenobio y alcanzado una fuerza económica singular. Por todo esto, entiendo que los monjes, y en especial Berceo, saben que mientras San Millán no recobre el prestigio de antaño y se sitúe al nivel adquirido por otros centros –caso de Compostela–, o en tanto no sea aceptado definitivamente por la monarquía castellana, el titular monástico nunca llegará a adquirir la devoción y el respeto que en su día se granjeó. En suma, en esta época, los ámbitos religiosos, políticos y económicos no sólo resultan compatibles, sino que se presentan como inseparables. De igual modo, si damos por hecho que la tradición de los *Votos* tenía una finalidad claramente propagandística en su sentido más amplio, Berceo podía haber evitado su inclusión en la *Vida de San Millán*, o haberla resumido hasta su casi encubrimiento, mas el no hacerlo significa que él mismo se sentía favorable a la difusión de los elementos más utilitaristas heredados por los testimonios escritos y orales precedentes.

No es bueno que el santo esté solo

En el siglo XIII, el reino de Castilla se ha convertido en la mayor potencia peninsular, pero su historia no se encuentra a la altura de su situación política y militar. Por ese motivo, se va a reivindicar como coheredera de la tradición goda, a la vez que se proclama líder en su lucha contra el Islam. No tardará en surgir un arquetipo que se identifique con el origen del reino: Fernán González, que aparece –según las narraciones de la época– en un momento de concordia y armonía social y que se perfila como el defensor de las esencias de la patria, como profeta o mesías salvador. Además, la historia se completa con otro héroe

¹⁷ Es de justicia mencionar el enorme esfuerzo bibliográfico e intelectual realizado en los últimos años por GRANDE QUEJIDO (*Hagiografía*, pp. 241 a 287) a la hora de analizar los objetivos de las obras de Berceo; y mucho antes, por DUTTON (*La "Vida de San Millán de la Cogolla"*, pp. 163-192).

de vocación universal, el Cid. Ciertamente es que podían haber elegido, entre otros, a Carlomagno, al fin y al cabo muchos de los monasterios del norte peninsular se encuentran próximos al Camino de Santiago o tienen decanías u hospitales sobre él, pero para qué vincularse a los carolingios cuando tenían otros referentes más próximos y, para sus exigencias, más útiles. Por este motivo, unas abadías recurren a la familia condal; otras, al Cid.

Los primeros textos que hablan de la independencia de Castilla se escriben en territorios navarros y riojanos. La *Crónica Najerense*, de finales del XII, atribuye a Fernán González la condición de fundador de la patria castellana y su posterior independencia de León. Al mismo tiempo, entre 1190 y 1220, se forjarán en los mismos territorios las leyendas de los “jueces de Castilla”, antecesores directos del Cid. “Curioso el interés de los cronistas riojano-navarros por tantos personajes castellanos”¹⁸. Desde estas tierras, las leyendas pasarán a León, y después se introducirán en Castilla, en donde las veremos muy pronto arraigar en distintos cenobios, como Arlanza y Cardeña.

Como era de prever, la creación de una identidad histórica en San Millán no se muestra como un procedimiento aislado. El esfuerzo intelectual de las distintas abadías formaba parte de un ambiente propicio al desarrollo de grandes mitos históricos. Por lo tanto, si la aparición de Santiago y San Millán enfrentándose al Islam, tal como se recoge en el *Privilegio de los Votos*, no resulta un hecho sobrenatural único, tampoco lo es el ver a Fernán González ejerciendo como protagonista humano en distintas sedes religiosas. Se aprecia que éstas siguieron pautas similares para fijar su memoria histórica, aunque, claro está, irán cambiando las correspondientes figuras para adecuarse a los intereses particulares o locales de cada centro. Así, por ejemplo, en San Pedro de Arlanza, el apóstol Santiago se hará acompañar del conde Fernán González. Esta condición nos lleva a concluir que existía un comportamiento grupal de gran recorrido entre aquellas instituciones religiosas que estaban sufriendo una grave crisis espiritual y económica, y que necesitaban, para recuperarse, recurrir a la creación de una construcción histórica específica que, entre otras cosas, fuese competitiva.

San Millán de la Cogolla también se acogerá al conde castellano, pero no para justificar un origen lejano en el tiempo. Para solventar este objetivo, que no resultará difícil, se acudirá a la figura de su propio titular, San Millán, que había vivido en el ámbito visigodo durante el siglo VI, tal como lo narra San Braulio. En cambio, el monasterio sí se vinculará a Fernán González para demostrar su pertenencia al reino de Castilla y, aún más, al propio tronco fundador del reino, aunque la presencia del conde en el cenobio emilianense, tal como se ha referido más arriba, no es nueva. En efecto, desde un punto de vista estratégico, el establecimiento de San Millán, en la frontera entre Pamplona y Castilla, jugaría a favor de sus intentos de acercamiento a las tierras riojanas, límite oriental de su condado. Por otra parte, consta un suceso muy debatido a nivel historiográfico: el papel de benefactor del conde hacia San Millán durante el siglo X. Todo esto es importante, pero todavía lo es más el hecho de que el territorio riojano, desde que en 1076 pasó a ser Castilla, estuvo permanentemente en el punto de mira de Navarra, sobre todo a partir de la minoría del castellano Alfonso

¹⁸ PEÑA PÉREZ, F. J., *El surgimiento de una nación. Castilla en su historia y en sus mitos*. Crítica: Barcelona, 2005, pp. 49-54.

VIII. Esta oportunidad no la va a dejar escapar el rey navarro Sancho VI, que intentará recuperar los territorios irredentos. Una buena parte de La Rioja y de la Bureba burgalesa estuvieron bajo su autoridad hasta 1177, momento en que el castellano alcanzó la mayoría de edad y buscó restablecer el orden interno en sus territorios. Así, el área riojana, que a lo largo de casi toda su historia había poseído una naturaleza claramente fronteriza y, en consecuencia, sufrió los vaivenes provocados por los intereses militares de propios y extraños, necesitaba más que nunca demostrar su indiscutible pertenencia a Castilla.

Llama la atención cómo San Millán quiere apropiarse de la figura del conde, lo mismo que pretendieron los cenobios cercanos de Arlanza y Cardaña. En el fondo, lo que ambicionaban los monjes emilianenses era convertirlo en un miembro protector de su comunidad. Para ello, Fernán González acabará desdoblándose en sus papeles. De personaje más o menos histórico, que pudo favorecer el agrandamiento del dominio monástico, se terminará transformando en un referente legendario, en el defensor de sus derechos a través de la concesión del *Privilegio de los Votos*. Además, se le proclama adalid en la lucha contra los musulmanes al aparecer combatiendo al lado de Santiago y San Millán. Este aspecto no debe extrañarnos. Este monasterio, al igual que otras instituciones religiosas, no había tenido ningún papel protagonista en la reconquista de la Península contra el Islam. Por este motivo, y a imitación del papel que Santiago había protagonizado en la batalla de Clavijo, los monjes emilianenses se inventan esta colaboración en el enfrentamiento de 934 contra el gran califa Abd al-Rahman III.

LA VERDADERA GLORIA ESTÁ EN CONVENCER

Era claro que San Millán, a pesar del desarrollo señorial que tanto le había beneficiado en épocas pasadas, no ejerce a lo largo del siglo XIII su autoridad sobre los bienes y las personas de su jurisdicción. Por eso se hacía imprescindible que los monarcas y el papado diesen por buenas las falsificaciones y las confirmasen. Hemos visto cómo los monjes emilianenses vinculan rápidamente el *Privilegio de los Votos* a la tradición hagiográfica de San Millán, sin embargo, a nivel documental el texto se mantiene alejado durante mucho tiempo de los ámbitos legales. De hecho, no aparece citado nunca en los numerosos pleitos con las diócesis próximas. Braulio no lo pudo recoger por simple cuestión cronológica, pero sí que aparece en las historias latinas supuestamente escritas por Fernandus, en el *Becerro Gótico* de San Millán y, por supuesto, en la *Vida de San Millán* de Gonzalo de Berceo. De ahí que, en un principio, fuera poco eficaz la estrategia de mejorar la coyuntura por la que pasaban los aspectos religioso, político y económico del monasterio.

Las primeras menciones documentales a los Votos aluden a la ratificación de su pago y se recogen en las diligencias de los pleitos entre la abadía y las localidades que se niegan a pagarlos. Efectivamente, en enero de 1216, Inocencio III nombra varios jueces árbitros para solventar un pleito entre San Millán y los concejos de Nájera y Logroño por el impago de las obligaciones votivas. Ese mismo año, en noviembre, el arzobispo de Tarragona, Sparagus,

¹⁹ AMSM: B Legajo 18, n° 92, en Olarte, *Manuscritos*, doc. 1109.

ordena a los religiosos de su provincia que cumplan los *Votos*¹⁹. De forma casi simultánea, en el ámbito político, Fernando III confirma en 1224 su pago y ordena proteger a los recaudadores²⁰.

*A través de estas cartas se había dado el primer paso: la validación del pago de los Votos. Pero no resultaba suficiente. Era imprescindible confirmar el texto como Privilegio real. El objetivo se consigue, pero demasiado tarde, porque la vida interna de la comunidad se había fracturado ya irremediablemente*²¹. Los excesos de los abades frente a los intereses de los monjes provocan el reparto del dominio entre la mesa abacial y la conventual, y el abandono del cenobio por algunos de sus miembros hacia los monasterios de Oña y Silos, con los que se habían suscrito cartas de hermandad. Semejantes efectos negativos se perciben en el ámbito religioso desde el momento en que el voto de pobreza queda en entredicho al relajarse sustancialmente el vínculo secularmente existente entre la autoridad del abad y la cada vez mayor autonomía de los oficiales monásticos. Éstos disponen de las rentas conventuales, a veces, a su antojo. Además, la crisis generalizada provoca el semiabandono de los monumentos y de los altares. Así pues, hasta 1279 consta que *non auie en el monesterio altar de Sant Millan*. En esta fecha, unos particulares dotan una capilla y ponen *y altar que ouiesse nonbre Sant Millan [...] con uestimientas e calices e libros e todo cumplimiento, qual pertenece pora dos capellanes*.

Pues bien, este era el escenario en que vivía la comunidad cuando se logra arrancar al monarca castellano Sancho IV, en 1285, la confirmación del texto del *Privilegio de los Votos*. Desconocemos cómo lo obtuvieron, pero alcanzaron lo que pretendían: la aprobación de forma permanente del *Privilegio de Fernán González*. Es a partir de este suceso cuando se consiguen los objetivos que los monjes se plantearon al incluir la famosa falsificación dentro del *Becerro Galicano*: el reconocimiento y la ratificación de todos los derechos y posesiones.

Aquel privilegio real de Sancho IV, reiterado en varias ocasiones, y los de sus sucesores, posibilitarán, aunque siempre con recelos, el cumplimiento del *Privilegio* por las localidades obligadas a ello. Un hecho resulta curioso: éstas no se encuentran circunscritas sólo al espacio geográfico que se recoge en los primeros textos. A partir de finales del siglo XIII, en plena expansión castellana por el sur peninsular, las expectativas de cobro se amplían exponencialmente. Aunque lo relativo a la evolución del espacio geográfico del *Privilegio* a partir del siglo XIV todavía está pendiente de estudio, la justificación del nuevo mapa de los *Votos* puede estar documentada en las constantes órdenes de pago que se remiten a las poblaciones castellanas. Primero será a Nájera y Logroño; después a Sevilla, al territorio navarro, a Córdoba, Toledo, Palencia y Ávila, a los obispados de Granada, Guadix, Almería, Málaga, Sevilla, Córdoba, Jaén, Cádiz, Cartagena, Badajoz, Coria, Plasencia, Ciudad Rodrigo, Cuenca y Sigüenza; por último, a los territorios de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, y a la villa de Madrid. Por tanto, un espacio geográfico inmenso, en el que la capacidad recaudadora del monasterio de San Millán resultaría a todas luces insuficiente.

²⁰ AMSM: *B Legajo 18*, nº 69 y *Colección Minguella*, nº 520, *Ibidem*, doc. 1164.

²¹ Sobre este aspecto, puede verse C. GARCÍA TURZA y J. GARCÍA TURZA, *Una nueva visión de la lengua de Berceo a la luz de la documentación emilianense del siglo XIII*. Universidad de La Rioja: Logroño, 1996, en especial, pp. 11-35.

De ahí el interés constante de los monjes por conseguir de los monarcas las confirmaciones para poder mostrarlas y acreditar la autenticidad de sus reiteradas peticiones.

Pero no hay que precipitarse. Incluso después de numerosas confirmaciones²², lo que sin duda se muestra como un éxito jurídico, la efectividad debió de ser escasa a tenor de las noticias que ofrece la documentación monástica. En efecto, San Millán buscará protección y encomienda en el linaje de los Haro. Así, el 18 de octubre de 1299, don Lope Díaz de Haro recibe en [...] *guarda e en [...] comienda e en [...] [defendimiento] al abbat e al conuento e al monesterio de Sant Millan de la Cogolla e a sus vasallos e a sus granjas e a [sus ganados e a todas las su]s cosas por doquier que las ayan*²³.

CONCLUSIONES

Estas páginas suponen una pequeña aportación al contenido de la construcción de la memoria histórica de San Millán. Sobre el *Privilegio de los Votos* queda mucho por indagar, como sucede en lo tocante a otros aspectos, igualmente pertinentes, que actualmente se están investigando en extenso. Con todos ellos estaremos en disposición de completar este apasionante aspecto de la elaboración de la memoria institucional de la abadía emilianense durante el siglo XIII.

Quede claro, pues, que el análisis aquí desarrollado ha perseguido insertar el proceso creativo de los monjes cogollanos dentro de un contexto mucho más amplio, en el que los aspectos singulares de San Millán se vieron directamente afectados por los procedimientos utilizados en otras instituciones benedictinas o por el propio reino de Castilla. En otras palabras, el monasterio riojano tuvo que adaptar los arquetipos escasamente históricos que iban germinando en derredor a su propia singularidad, para llevar a cabo con ellos una construcción histórica realmente atrayente y competitiva frente a los centros castellanos.

En esta estrategia, no se tendrá pudor en echar mano de interesados amaños documentales, en los que personajes fríos, convertidos en verdaderos héroes, sean los protagonistas que ayuden a asegurar el patrimonio del cenobio y sus derechos ancestrales, atraer hacia el titular donaciones, ofrendas y limosnas, contar con el apoyo de la realeza y conseguir de los castellanos el cobro de los *Votos* de San Millán.

²² Al documento citado de Fernando III, en el que se confirma el pago, le siguen los de Alfonso X de 1252, 1254 y 1255. A partir de aquí, los monarcas confirmarán con frecuencia durante el periodo medieval el texto del privilegio. Al citado de Sancho IV, le siguen las confirmaciones de Fernando IV en dos ocasiones (años 1300 y 1308), Alfonso XI en cuatro (dos en 1315, otra en 1329 y la última en 1344), Pedro I en 1351, Enrique II en 1370 y Juan II en 1426.

²³ AMSM., leg. 16-34.

LA *PRAEPARATIO* DE ALFONSO VII Y SUS DESCENDIENTES AL TRONO LEONÉS LA FORMACIÓN EN EL OFICIO REGIO. SIGLOS XII-XIII*

Ángel G. Gordo Molina

Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Chile

Resumen

El trabajo aquí propuesto dice relación, en el ejemplo de Alfonso VII y sus regios sucesores, con el estudio de los mecanismos por medio de los cuales la casa real leonesa preparaba al futuro gobernante a fin de prodigar una educación tendiente a estimular las capacidades innatas de los Infantes, su idoneidad para el cargo, a la vez de crear las habilidades necesarias que complementarían a las primeras, para el buen desempeño del ejercicio del oficio de administrar el poder. De tal modo, considero que la *praeparatio* fue la forma más práctica para vincular *idoneitas* con *oficium* en un mundo donde el gobernar era considerado el mayor de los estados dentro del cuerpo de la sociedad. Tanto la articulación del *imperium* de León, como la dinámica de poder peninsular de fronteras internas en la cristiandad ibérica contaron con una tradición institucionalizada que tuvo como fin educar, formar, tanto a las Infantas como a los Infantes de la casa regia.

La *praeparatio* tuvo dos vertientes: una teórica y otra práctica. La primera es visible en los diplomáticos regios en donde al monarca en funciones se le agrega como confirmantes los regios infantes. La segunda se refiere esencialmente al “hacer” de los infantes como reyes delegados y representantes de su padre en zonas bien específicas donde se curten en la labores propias del oficio que deben desempeñar, sea como soberano propietario o consorte. Se trata aquí de retratar como la institucionalidad de educar en el oficio regio se mantuvo en los hijos de emperador Alfonso VII.

* Este trabajo es producto de la Investigación financiada por CONY-CIT N° 11080094 del Estado de Chile.

Abstract

The present work discusses the figure of Alfonso VII and his royal heirs, through the study of the mechanisms by which León's royal household prepared the future kings. This education was focused in the development of the Infants' innate skills, their suitability for the office, whilst it provided the complementary abilities for the administration of power. In this context, in a world where to govern was considered the higher status within the body of the society, the *praeparatio* was the most useful way to link *idoneitas* with *oficium*. Both the organization of the *imperium* of León and the dynamic between peninsular power and internal borders, had an institutionalized tradition on the education of the royal Infantas and Infantes.

The *praeparatio* had both a theoretical and a practical aspect. The first can be found in the royal diplomatic records, where the infants appeared together with the ruling monarch as confirmers. The second refers essentially to the activity of the infants as delegated kings and representatives of their father in demarcated areas, where they became hardened in the performing of the office, whether as sovereigns or consorts. Therefore, the aim of this work is to show how the education on the royal office was maintained as an institution with Alfonso VII's sons.

El 21 de Agosto de 1157, y tras las campañas de Andalucía, murió Alfonso VII. Durante sus treinta y un año de reinado había mantenido la tradición imperial leonesa que había recaído en su persona, y aunque le dio en ciertas cuestiones nuevos bríos no al concepto sino a la práctica del mismo, la esencia de la doctrina de superioridad jerárquica de León se mantuvo inalterable.

Sin embargo, parece contradictoria respecto de sus actividades, que su voluntad fuera una división del *Imperium* entre sus hijos, federación de naciones que tanto se había avocado a solventar, articular y salvaguardar para la casa de León. La decisión de Alfonso VII debió estar tomada desde muchos años antes. A la luz de la institución de la *praeparatio* de los infantes regios Sancho y Fernando, parte integral de la ideología imperial leonesa, se encuentran las claves de tal decisión.

Dentro de la institucionalidad leonesa he reconocido la *praeparatio* como un conjunto de enseñanzas que, reunidas en experiencias teóricas y prácticas, permitían la formación gradual de las infantas e infantes para acceder a las labores propias de su *oficium* como reinas y reyes colaboradores y representantes de la *potestas* imperial del emperador o emperatriz en funciones. La dinámica de poder leonesa dispuso esta preparación a fin que el soberano leonés pudiera escoger de entre sus hijos al que le sucediera a la cabeza del *Imperium legionense*, por sus habilidades innatas y aprehendidas, basándose en la idoneidad para ejercer el oficio regio¹. De tal modo, considero que la *praeparatio* fue la forma más vinculante de la *idoneitas* con el *oficium* en un mundo donde el gobernar era considerado

¹ GORDO, A.: "Estructuras regias en el reino de León. La *praeparatio* en la elevación al trono imperial de Urraca I y Alfonso VII. Factores diferenciadores y de estabilidad en el gobierno". En *El Mundo Medieval. Legado y Alteridad*. Actas Simposio de Estudios Medievales. Ediciones Finis Terrae: Santiago de Chile, 2009: 155-179. También, "Alfonso VII, sucesión e *Imperium*. El príncipe cristiano en la *Chronica Adefonsi Imperatoris* y el diplomático regio como modelo de virtud. Fuentes crónicas e imagen del soberano de León". *Tiempo y Espacio*, 18, 2007: 115-144.

el mayor de los estados dentro del cuerpo de la sociedad. El *ayo*, padrino, quien cuida y protege al pequeño infante y le inserta en el ambiente socio cultural de un territorio determinado o de un aspecto puntual del oficio regio, creando todo el conocimiento de una realidad nacional² que el educando hará suya en cuanto al “aprender haciendo” o “viendo hacer” de su *ayo* y la presencia constante del infante en cada negociación, acuerdo, proceso o acción militar. Ese conocimiento de los actores sociales personificados y en conjunto, y su impacto en el medio nacional particular le entregan al futuro rey o emperador elementos socio políticos interesantes para ejercer su oficio de manera más expedita.

Tras ser investido con la soberanía plena sobre el *regnum* como sucesor único de su madre, siguiendo el uso y costumbre de los reyes leoneses, Alfonso VII recibió el homenaje y la promesa de lealtad de las familias y grupos aristócratas más influyentes del reino. Al ser el sucesor indiscutible al trono, iniciada su *praeparatio* desde su niñez, la cual se puede seguir perfectamente en la *Historia Compostellana* y en la documentación urraqueña, no hubo conflicto en cuanto a su reconocimiento. Otra cosa fue que las lealtades prometidas llegaran a ser tan fieles como parecían serlo. Claramente se han puntualizado los problemas a los que Alfonso VII hubo de enfrentarse antes de su coronación imperial de 1135, a saber la fuerte y estratégica ocupación aragonesa en el camino de Santiago, que no llegó a estar bajo el dominio directo del monarca leonés sino hasta la muerte de Alfonso el Batallador; la tendencia de la nobleza de buscar provechos de las coyunturas políticas, traducidas éstas en privilegios y cierta autonomía política; y por último, las relaciones con Portugal, primero con su tía doña Teresa y luego con su primo Afonso Enríquez³. A estos factores rápidamente se añadieron los propios del reino, las consecuencias políticas, los cambios de la geografía de los dominios peninsulares tras la muerte de Alfonso I y el avance hacia el Sur y Este a costa de las posesiones musulmanas.

Es bien clara la preparación cancilleresca y práctica del Infante-rey Alfonso. El 15 de Octubre de 1116, tal y como consta en la documentación, se celebró en Sahagún una curia general con asistencia de los grandes del reino. Destacó la presencia de muchos magnates, gallegos incluidos, del arzobispo de Toledo y los obispos de Santiago, León, Astorga, Oviedo, Palencia y Burgos. Además de restituir los bienes del monasterio anfitrión, tras el conflicto entre el abad y los burgueses zanjado por Urraca I, otros asuntos fueron resueltos. Se acordó un pacto de reconciliación entre la reina y su hijo. Luego de reunirse los fiadores de cada una de las partes, se procedió a sancionar el convenio. Fue así como: *‘Hi iurant inter reginam et filium suum usque ad tres annos fidelitatis et amicitie et alterni auxilii fedus firmissimum. Determinatur etiam, quantum regni regina sibi et puer sibi proprie habeat, et, ut inuicem pro posse, prout cuique necesse fuerit, opitulentur’*⁴. Los términos de la reconciliación fijaron qué parte del reino sería para la monarca y qué parte para su hijo. Esto ha hecho pensar a varios estudiosos que se llevó a cabo un reparto efectivo del reino de León entre madre e

2 GERTER, J.; GORDO, A.: “Alteridad e intencionalidad en las crónicas medievales respecto del reino leonés y su percepción de nación multicultural. *Historia Compostellana y Rebus Hispanie*”. V Simposio (ADEISE) Asociación de Estudios Interdisciplinarios sobre Europa: *Patria, Nación, Estado en Europa: teorías y realidades*, Mendoza, En Prensa.

3 MÍNGUEZ, J.M.: *La España de los Siglos VI al XIII. Guerra, expansión y transformaciones. En busca de una frágil unidad*. Editorial Nerea: San Sebastián, 2004: 293-295.

4 EMMA FALQUE: *Historia Compostellana*. Tvrnholti Typographi Brepols Editores Pontificii: Brepols, 1988. Libro I. Cap. CXIII. 198.

hijo⁵. El problema se presenta a la hora de esclarecer el motivo y significado del supuesto reparto y determinar qué segmento del reino quedó para cada cual. Es entendible que se dificulte encontrar respuesta a esas interrogantes o que los hechos que las fuentes documentales y narrativas nos dan a conocer no calcen con ciertas interpretaciones. Mi lectura es que Urraca I permaneció ejerciendo el poder efectivo en todo su dominio y así siguió siendo reconocida. Firmemente concluyo que lo que se produjo en ese acuerdo fue una división del gobierno, a la usanza de los reyes leoneses, en ningún caso del reino; una división en la que Urraca I seguía teniendo preeminencia sobre la *potestas* de su hijo. Esto no es otra cosa que la idea de rey de reyes que daba todo el aparato doctrinario al concepto del *regnum-Imperium* leonés. Y es que tal como hubo y se venía dando una *praeparatio* en los documentos al adjuntar a Alfonso Raimúndez a la documentación urraqueña, se debía dar el siguiente paso de la institución en la práctica política y militar. La reina reprodujo en su hijo la misma tradición que su padre dispuso para ella misma en Galicia cuando fue enviada siendo una niña con su marido para gobernar, decisión que luego mantuvo el emperador cuando ella subsistió como condesa viuda. Los territorios gallegos, no presentaban un escenario político y militar para nada muy diferente del que se vivía en la zona del Tajo⁶. Por otro lado, las edades de la entonces Infanta Urraca y del Infante Alfonso, de tan sólo once años, tampoco distaban mucho. En la misma dirección apunta el traspaso de la custodia del Infante de los gallegos al arzobispo Bernardo de Toledo, poderoso y fiel aliado de la casa reinante. Por otro lado, hacía tiempo que el joven heredero estaba familiarizado con la conflictiva zona de Toledo: los veranos de 1114 y 1115, y entre mayo y junio de 1116, el Infante-rey estaba en ese territorio luchando contra los aragoneses y los musulmanes⁷.

Presento ahora otra evidencia que sustenta que lo concordado en la asamblea general del reino en Sahagún no fue otra cosa que la consumación definitiva de la *praeparatio* de Alfonso Raimúndez. Tal y como Alfonso VI presentó a su hija a su fiel aliado Cluny⁸, la reina

⁵ SALVADOR MARTÍNEZ aunque reconoce que la reina siguió gobernando efectivamente piensa que el reparto del reino fue un hecho, que no termina de establecer si de carácter simbólico o no. En opinión del autor Urraca I se desprendió de la región de Trans-Duero y sobre todo de Toledo "(...) para quitarse de encima la responsabilidad de tener que defenderla contra su marido y contra los Almorávides que estaban siempre al asecho". Además, en opinión del autor, mantuvo Galicia a su haber. MARTÍNEZ, S. *La Rebelión de los Burgos. Crisis de Estado y Coyuntura Social*. Editorial Tecnos: Madrid, 1992: 300. Esta supuesta indiferencia de doña Urraca ante el futuro de su hijo y responsabilidad como gobernante no concordaría para nada con su política ni con la tradición de los gobernantes de León ni con las inclinaciones de una madre preocupada de sus hijos como la reina demostró ser. Fletcher se inclina por el cogobierno entre madre e hijo como un hecho fehaciente. La zona de la Extremadura, bajo el Duero y en Toledo, habría sido su parte del reino donde hubo de gozar de un poder independiente bajo la tutela de su nuevo guardián, Bernardo de Toledo. Galicia no habría sido dada al Infante y esa sería la razón por la cual el redactor de la Crónica de Santiago no se expresa claramente ni con la importancia que debiera a todo este tratado. FLETCHER, R. *St. James's Catapult. The Life and Times of Diego Gelmírez of Santiago de Compostela*. Oxford University Press: Oxford, 1984: 142-143. Reilly, B. *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca. 1109-1126*. Princeton University Press: New Jersey, 1982: 114-116. Piensa que la división fue de facto señalando expresamente que Galicia quedó bajo el gobierno de Alfonso Raimúndez, y que además se le fue cedido la zona de Toledo ya que: "The imperial title linked to the old city of Toledo had, even more than the royal dignity, essentially masculine connotations, and so Alfonso Raimúndez had a particular claim that his mother lacked". Finalmente, una posición más reciente y apegada a los hechos es la del profesor especialista en la figura de Alfonso VII don Manuel Recuero quien se refiere a que hacia finales de 1116 "Lo que ocurrió fue un progresivo deterioro de la situación para todos, también para Alfonso Raimúndez, cuyos partidarios acabaron por negociar con la reina una salida, consistente, como veremos, en una especie de división de gobierno de los reinos entre la soberana y su heredero, a quién corresponderían las tierras de más allá del Duero; además, probablemente Galicia". RECUERO, M. *Alfonso VII. 1126-1157*. La Olmeda: Burgo, 2003: 38.

⁶ PORTELA, E.; PALLARES, M.: *La reina Urraca*. Nerea: San Sebastián, 2006: 29-30.

⁷ RECUERO, M.: *Alfonso VII. 1126-1157*. *Ibid.* 35.

⁸ RECUERO, M.: *Documentos Medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca. (1095-1126)* Xunta de Galicia: A Coruña, 2002. Doc. 18. (22 de enero de 1109) También, aunque atribuido al 22 de febrero de 1079 en BRUEL, B. *Recueil des Chartes de L'Abbaye de Cluny. IV (1027-1090)* Imprimerie Nationale: Paris, 1974.

hace exactamente lo mismo en enero de 1117. En esa ocasión doña Urraca dispensó a la casa varios bienes y confirmó otras donaciones anteriores. La intitulación de la reina y de su hijo es bastante explícita respecto de la nueva situación del Infante. Se lee: *'Ego, Urraka, gratia Dei Hispanie regina, filia piissimi Adefonsi regis, una cum filio meo Adefonso, regali diademante coronato (...)'*⁹. El nuevo status del joven Alfonso no deja lugar a dudas. La madre sigue siendo la principal figura en la donación, pero esta vez con su hijo en posesión del distintivo inconfundible de su protagonismo. Esto queda confirmado por el documento de enero de 1118 donde la emperatriz dona a San Pedro de Cluny el monasterio de San Martín de Frómista. Confirmaron el diploma señalando el carácter gubernativo en unidad del reino como: *'Regnante Urraca regina cum filio suo Alfonso por totam Hispaniam'*¹⁰.

A finales de 1117 Alfonso Raimúndez fue trasladado a Toledo para reinar¹¹. En el mes de mayo de 1118 se registró que Urraca I gobernaba en Galicia, en León y en Burgos. Por lo que su hijo lo hacía en su nombre en Toledo. Y esto queda confirmado por los *Anales Toledanos* que notifican que don Alfonso, ejerciendo como soberano en los territorios de su madre, confirmó las prerrogativas y privilegios de los habitantes de la ciudad del Tajo a la vez que implementaba a los de San Martín de Madrid que, dirigidos por el arzobispo, despojaron el castillo de Alcalá a los almorávides¹².

Finalmente dos evidencias más. En el mes de julio de 1119 la reina Urraca realizó una donación a su prima doña Estefanía Armengol por su fidelidad y servicio. Ahí dejó constancia de lo siguiente: *'Regnante regina donna Urraka in Leone et in Castella et in Gallicia. Adefonso, filio suo, in Toletto et in Estremadura'*¹³. A comienzos de septiembre de 1119 la reina Urraca I, *'Dei gratia Hispanie regina'* concedió a Cluny, concretamente al monasterio de San Isidro de Dueñas, dos aldeas y una serna. El documento una vez más es confirmado por: *'Adefonsus rex (...) assensu cum regina matre concedit et rouorat'*¹⁴. En vista de las pruebas documentales está comprobado que la soberana seguía siendo la propietaria del reino en su integridad. El fraccionamiento del reino de León era un concepto que no encajaba para nada en la doctrina imperial leonesa. Sin embargo, según la tradición, efectivamente cabía una preparación del futuro monarca en un gobierno conjunto que no era otro que una tenencia detentada por el sucesor y heredero del gobernante en funciones.

Desde el punto de vista cronístico, igual que la *HC*, la *Chronica Adefonsi Imperatoris* peca de excesivo entusiasmo: el afán providencial que se le otorga al advenimiento de Alfonso VII al trono leones produce que el cronista del emperador le presente como un rey elegido por la divinidad, como parte de su plan, para llegar al trono de León, al imperial, y desde ahí instaurar la paz, la armonía y la unión de toda la Península bajo su mandato.

⁹ RUIZ, I.: *La Reina Doña Urraca. Cancillería y Colección Diplomática*. Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro". León, 2003. Doc. 84 (22 de enero de 1117).

¹⁰ RUIZ, I.: *La Reina Doña Urraca. Ibid.* Doc. 90 (4 de enero de 1118).

¹¹ *Anales Toledanos*. ES. XXIII (1953) p. 387.

¹² GARCÍA GALLO, A.: "Los Fueros de Toledo", *Anuario de la Historia del Derecho Español*, XLV, 1975: 341-488.

¹³ RUIZ, I.: *La Reina Doña Urraca. Op.cit.* Doc. 106 (2 de julio de 1119) El documento siguiente del diplomático urraqueño, otra donación a doña Estefanía, por cierto, añade en la confirmación de la reina la siguiente frase: *'Regnante regina dona Urraca in Leone et in Castella et in Gallicia et in omnibus regnis suis'*. RUIZ, I. *La Reina Doña Urraca. Ibid.* Doc. 107 ('2 de julio' de 1119) Lo que indica esa hegemonía de autoridad sobre las gestiones de su hijo y del reino entero.

¹⁴ RUIZ, I.: *La Reina Doña Urraca. Ibid.* Doc. 108 (2 de septiembre de 1119)

Consideraciones ideológicas aparte, hay que decir que en la realidad Alfonso Raimúndez no nació precisamente para ser el rey de todo León, sino que, originalmente estaba destinado a gobernar Galicia, siendo su madre la única heredera y sucesora de Alfonso VI. Ahora bien, debido a diversas y bien conocidas vicisitudes el acceso al trono real en exclusividad para el Infante fue un hecho, tan indiscutido como que su madre le preparó y permitió cada una de las fases de su *praeparatio*, llegando incluso a dejarle que como Infante rey gobernase una parte de los territorios sometidos a la potestad urraqueña¹⁵. Si finalmente llegó a coronarse a Alfonso Raimúndez, no fue producto de un tránsito fácil ni expedito como la CAI lo presenta, sino que por diversos acontecimientos de distinta especie en el que la figura de la reina jugó un más que papel importante. Quizás el hecho de que la crónica del emperador no se refiera a hechos anteriores a 1126, es decir, a la querrela gallega sobre el supuesto acceso del Infante al trono imperial mientras era considerado rey de los gallegos, o a todas las circunstancias que rodearon su niñez y parte de su adolescencia, sea producto de que el cronista prefirió obviar las mismas para comenzar su obra con las simpatías, pero sobre todo esperanzas que Alfonso VII despertó con su llegada a León¹⁶. Un rey joven, esperado y con experiencia militar y política es lo que el reino necesitaba y es esa la imagen que el cronista irá desarrollando en su trabajo, haciendo madurar al monarca hasta el ejemplo máximo a la que un rey cristiano puede llegar cuando sus cualidades son las máximas, sus dones los más justos y la ayuda de Dios está siempre presente. En palabras de la profesora Pascua, que ha estudiado el respaldo de la Iglesia que se refleja en los documentos alfonsinos: “Alfonso VII aparece como el enviado, el elegido de Dios para redimir y salvar a su pueblo, que ha pasado por todos los sufrimientos posibles. En el mismo prefacio de la obra dice el autor que va a contar las hazañas del Emperador Alfonso, por quién y con quién Dios dio salud al pueblo cristiano”¹⁷.

El camino al asentamiento y a la supremacía jurisdiccional definitiva de Alfonso VII en el trono de León no fue fácil ni corta: a los siempre presentes problemas económicos y

¹⁵ GORDO, A.: *La Reina Urraca I (1109-1126) La Práctica del concepto de Imperium Legionense en la primera mitad del siglo XII*. Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo. Excma. Diputación de Zamora: Zamora. En prensa: 245-260.

¹⁶ Sólo en una ocasión la crónica de Alfonso VII menciona, y no claramente a don Alfonso, como rey de Galicia. Es más, cuando la proclamación imperial, no se hace mención alguna a la presencia en la corte de nobles gallegos o enviados a la ceremonia desde Galicia. La proyección del emperador en la obra quizás debía prescindir de un carácter marcadamente localista para engrandecer aún más la figura alfonsina. Aunque de igual manera el cronista, al contrario de la HC, no consideraba justas las pretensiones que los nobles gallegos hacían sobre que el Infante era el heredero alfonsino una vez que su madre la reina Urraca se desposó con el rey de Aragón, por lo que la idea de que Alfonso Raimúndez era rey de Galicia no era un hecho jurídico válido para el cronista imperial. MAYA SÁNCHEZ, A. *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Corpvs Christianorvm. LXXI. Chronica Hispana Saecvli XII. Pars. I. Turnholti Typographi Brepols Editores Pontificii: Brepols, 1990. I: 15.

¹⁷ PASCUA, E.: “El Respaldo ideológico de la Iglesia a Alfonso VII: Los preámbulos y la Chronica Adefonsi Imperatoris”. *Universitas Tarraconensis*, VII, 1985-1986: 45. Apunta la profesora que por sobre todas las cosas, se resalta la conducta cristiana ejemplar de don Alfonso de León como “rey por la gracia de Dios” lo que le conlleva a una serie de deberes y responsabilidades. Todas ellas en perfecto concierto con las ideas de la reforma espiritual. Respecto al trasfondo ideológico del Imperio de León de Alfonso VII y a la rapidez de la toma de poder por parte del hijo de la reina Urraca, Xosé Sánchez dice que: “(...) probablemente Alfonso consideró todas estas posibilidades a medida que tomaba conciencia de los problemas con su padrastro Alfonso de Aragón, y toma la iniciativa al fallecimiento de su madre porque, de no hacerlo, el aragonés sería el nuevo rey”. SÁNCHEZ, X. “La proyección política de Alfonso VII: Un análisis comparativo de la “Chronica Adefonsi Imperatoris” y la “Historia Compostellana”. *Contestación Social y el mundo campesino*, *Edad Media, Revista de Historia, Universidad de Valladolid*. N° 4, 2001: 151. A esto tenemos que apuntar que de ninguna manera Alfonso I de Aragón y Pamplona sería el nuevo rey de León ya que, como hemos estudiado, el pacto de arras de la pareja real quedó disuelto al comienzo del reinado de Urraca I por el incumplimiento del mismo por parte del Batallador, lo que rompía la cesión de los estados patrimoniales de la leonesa a su marido. Entonces, roto el vínculo jurídico, el de Aragón no tenía como reclamar los territorios o el reino de su antigua mujer a la muerte de ésta.

de financiación se sumaron las rebeliones nobiliarias, el asecho almorávide, las distintas campañas aragonesas de manutención y retención de plazas castellanas, las recurrentes visitas a la zona tudense y gallega, que entre muchos otros aspectos, fueron parte de las dificultades que el rey tuvo que enfrentar y solucionar. De igual manera, la preparación que se debió llevar a cabo para hacer posible la proclamación imperial de 1135 no estuvo ajena de diversos obstáculos, distintas fases y mucha capacidad personal del mismo soberano de León. Sin embargo, hubo un hecho importantísimo que permitió un panorama geopolítico favorable para que las aspiraciones leonesas pudieran cumplirse de manera mucho más expedita. La muerte de Alfonso I de Aragón y Pamplona, ocurrida luego del desastre de Fraga en 1134 permitió que la figura del rey de León, más allá de una supremacía teórica, con la desaparición de su fuerte e influyente colega aragonés, pudiera hacer avances en el terreno fronterizo, lo que se tradujo en un dominio efectivo sobre zonas tan importantes y de tanta influencia como Zaragoza a la par que en otras zonas navarras.

No hay que dejar de lado, teniendo las consideraciones que acabo de mencionar, que con los hijos del emperador se ocasionaba una situación que no se producía desde los tiempos de Alfonso VI (1072-1109), y esto es el hecho de que ahora había dos descendientes regios. Si bien es cierto las alianzas filiales entre Sancho II y el futuro conquistador de Toledo, desembocaron en la interferencia del reparto hecho por Fernando I (1035-1065), y finalmente en la ascensión definitiva alfonsina, el caso es que la futura heredera del renovado *Imperium legionense*, Urraca I (1109-1126), era la única que por razones coyunturales llegó a ser la única pretendiente al trono imperial, al igual que Alfonso VII, que a pesar de la carta de arras de su madre con el rey de Aragón y Pamplona, Alfonso I el “Batallador”¹⁸ y de las posteriores pretensiones aragonesas, fue el pretendiente legítimo del trono de su madre. Con la presencia de Sancho y Fernando, eran dos los genuinos herederos de las prerrogativas y bienes patrimoniales de la casa imperial.

Al igual que ocurrió con él mismo, los hijos del rey de León y Castilla, fueron introducidos en la dinámica del poder y de su reconocimiento como parte de su estirpe. La documentación nos enseña que en abril de 1136 los zamoranos rindieron homenaje al Infante Raimundo Alfónsez, primogénito de la unión del soberano leonés y la princesa catalana Berenguela, que sin embargo debió morir ya que no se tiene más noticias de él¹⁹. El temprano reconocimiento con motivo de un concilio general del reino ya recoge lo anticipado de introducir a los infantes en su función y como emblema del linaje de la casa real y su relación con sus futuros vasallos.

El Infante Sancho aparece en la vida política del reino favoreciendo en un documento redactado en Burgos, a sus *ayos*, el conde Rodrigo Pérez Velloso y a su esposa y nodriza del

18 ANDRÉS, R.: “El matrimonio de Urraca I de León-Castilla con Alfonso I de Aragón y Pamplona. La carta de arras premonitora del fracaso conyugal”. *Intus-Legere*, vol.2, 1, 2008: 1-9. Recientemente ha salido una actualizada biografía política del rey Batallador, LEMA, J.M. *Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. Trea. Gijón, 2008.

19 MARTÍN, J.L. et. al.: *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (Siglos XII-XIII)* Ediciones Universidad de Salamanca: Salamanca, 1977. Doc. 3 y 10 (11 de abril de 1136) En estos documentos se registran los nobles y eclesiásticos asistentes a la reunión regia. También en GRASSOTTI, H. *Las Instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*. CISAM: Spoleto, 1969: 326. y de la misma autora, GRASSOTTI, H. Dos problemas de historia castellano-leonesa. II. El pueblo y la moneda real en León y Castilla durante el siglo XII. *Cuadernos de Historia de España*. L., 1969: 136-138.

pequeño, Marina Lezana a finales de 1137²⁰. Pero será a finales del mes de marzo de 1146 cuando el joven hijo de Alfonso VII, con tan sólo doce años de edad, llegó a formar como miembro regular la corte leonesa y castellana²¹ al igual que su hermano Fernando de ocho años. Generalmente los infantes son denominados con la siguiente fórmula: “*Ego Sancius imperatoris filius predicti et imperatricis confirmo. Ego Fredenandus imperatoris filius et imperatricis confirmat*”²². Los pequeños aparecerán juntos en varias oportunidades en gran mayoría de los documentos imperiales hasta que se les denomine con la dignidad regia.

A finales de 1149 don Sancho es reconocido como monarca, dejando de ser simplemente el hijo del emperador como venía apareciendo en la documentación oficial²³. De ahí en adelante la cancillería no modificará substancialmente la denominación “*Sancius rex*”. El mayor de los vástagos alfonsinos recibió las armas los primeros meses del año 1152 durante el concilio de Valladolid²⁴. Posesiones en La Rioja, Soria, Daroca y Calatayud fueron entregadas al nuevo caballero por su padre. En palabras de Reilly: “The official entrance of the eldest male heir into manhood made him the second political authority in the realm. He became a potential challenger to the king himself if the two should fall out or if the king should suffer severe reverses (...) After the death of Berengaria, Alfonso had routinely associated Sancho with himself in the charters (...) and increasingly he had taken, as well, to so associating *Infante Fernando* and sometimes even all living members of his family”²⁵.

En 1153 el Infante don Fernando, aparece en los documentos de su padre también como “*rex*”²⁶. De ahí en adelante los hermanos aparecen en igualdad de condiciones ante su ascendiente, ambos como monarcas bajo la tutela de su padre el emperador. Pero no únicamente en la documentación regia aparecen los trazos de la *praeparatio* de los futuros soberanos de

²⁰ RASSOW, P.: *Die Urkunden Kaiser Alfons' VII von Spanien. Eine Palaeographisch-diplomatische Untersuchung*. Verlag von Walter de Gruyter & Co: Berlin, 1929: 431. Para conocer el *cursus honorum* del conde Rodrigo Pérez, ver TORRES, M. *Linajes Nobiliarios de León y Castilla. Siglos XI-XIII*. Junta de Castilla y León: Salamanca, 1999: 339-341.

²¹ “*Sancius filius imperatoris*”. FERNÁNDEZ F. J. *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún. (857-1300) Tomo IV. (1110-1199)* Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”: León, 1991. Doc. 1287 (30 de marzo de 1146); “*Sancius imperatoris filius presens*”. RASSOW, P. *Die Urkunden Kaiser Alfons' VII von Spanien. Op.cit.* Doc. 26 (2 de mayo de 1146); “*Sancius filius imperatoris*”. RASSOW, P. *Die Urkunden Kaiser Alfons' VII von Spanien. Ibid.* Doc. 28 (25 de noviembre de 1147); “*Sancius imperatoris et imperatricis preminatorum filius*”. GARCÍA LARRAGUETA, S. *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*. Instituto de Estudios Asturianos: Oviedo, 1962. Doc. 158 (23 de mayo de 1147) y ss. Hasta la aparición conjunta con el Infante Fernando. Respecto a la figura del heredero, ver. De FRANCISCO OLMOS, J. *La Figura del Heredero del Trono en la Baja Edad Media Hispánica*. Asociación Cultural “castellum”. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid: Madrid, 2003. Respecto de los valores inculcados al estamento nobiliario hispánico, GIBELLO, V. *La Imagen de la Nobleza Castellana en la Baja Edad Media*. Universidad de Extremadura: Cáceres, 1999.

²² RECUERO, M. et. al.: *Documentos medievales del Reino de Galicia. Alfonso VII (1116-1137)*. Xunta de Galicia: Coruña, 1998. Doc. 112 (10 de mayo de 1146) En documentos siguientes se encuentra la siguiente variación “*Sancius et Fernandus filii imperatoris*”. Otro ejemplo, de muchos, en FERNÁNDEZ C., J.M. *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (755-1230) Tomo IV (1110-1187)* Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”: León, 1989. Doc. 1454 (17 de febrero de 1148).

²³ A juicio de Reilly, los documentos anteriores al 15 de diciembre de ese año son falsos o por lo menos paleográfica y diplomáticamente sospechosos. REILLY, B. *The Kingdom of León-Castilla under king Alfonso VII. 1126-1157*. University of Pennsylvania Press: Philadelphia, 1998: 370. Dicho instrumento se encuentra en AHN. Clero. Carpeta 378. nº2. En 1150 se registra en Silos la nueva dignidad del Infante primogénito. VIVANCOS, M. *Documentos del Monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1254)* Fuentes Medievales Castellano-Leonesas. 50: Burgos, 1988. Doc. 55 (1150).

²⁴ Se lee “*Facta carta in Ualadolid, quando fuit armatus rex Sancius filius imperatoris*”. RASSOW, P. *Die Urkunden Kaiser Alfons' VII von Spanien. Op.cit.* Doc. 37 (7 de marzo de 1152) De igual modo se refiere el documento nº5 de la carpeta de Reales del Archivo del Reino de Galicia fechado el 2 de marzo de 1152. REILLY, B. *The Kingdom of León-Castilla under king Alfonso VII. Op.cit.* 378. “*Quando ibi rex Sancius filius imperatoris fuit armatus*”. FERNÁNDEZ F. J. *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún. Op.cit.* Doc. 1312.

²⁵ REILLY, B.: *The Kingdom of León-Castilla under king Alfonso VII. Op.cit.* 115.

²⁶ El 29 de mayo de 1153. AHN. Códices, 114B. Fol.389r. Carpeta 378. nº2; el 26 de junio de 1153. AHN. Clero. Carpeta 1126, nº6; y AHN. Clero. Carpeta 1616, nº18-19 del 28 de agosto de 1153.

León y Castilla. Citaré dos casos en los que los infantes cumplen funciones netamente gubernativas y representativas de su progenitor. A los catorce años, el Infante Sancho tomó parte en el sitio de Almería de 1147²⁷. Por su parte, don Fernando, aún como “*infante*” de León, recibía una embajada portuguesa el 16 de mayo de 1150, encabezada por el Arzobispo de Braga cuya misión era ponerse a las órdenes del prelado toledano por mandato pontificio²⁸. Estimo que la preparación de los futuros monarcas está más que comprobada tanto en el plano teórico, muchos de los documentos en que los infantes aparecen, solamente con el apelativo de hijos del emperador, fueron a instituciones importantes y de peso gravitante en el reino leonés y castellano, y otras como Cluny u otras órdenes religiosas que contaron con el patrocinio alfonsino. Pero además como acabo de mostrar, en el plano práctico los hijos de Alfonso VII estaban ya formándose como era ya tradición en la casa reinante leonesa.

Consolidada la presencia de los descendientes regios, la documentación alfonsina apuntaló el título imperial del rey de León aún más cuando se produjo el advenimiento en la corte, y en los protocolos de la emperatriz polaca Richilda, lo que demuestra que la política exterior de la casa real leonesa, luego recogida por la castellana, comenzó a gestarse desde temprano²⁹. Y, referido a la estirpe regia, se tendió documentalmente no sólo a recalcar las dignidades de los hijos varones de Alfonso VII, sino de la familia regia en su integridad³⁰.

Teniendo todo esto en consideración, no debe sorprender tanto ni parecer una contradicción alfonsina la determinación de la separación del imperio en los reinos de León y Castilla entre los herederos. Además de la paulatina pero constante vinculación de un heredero a un área geográfica determinada, y por tal una realidad social y política concreta, hay que remarcar el hecho de que eran dos los herederos de Alfonso VII, una situación que hacia tempo no ocurría. Al igual que hizo Sancho el Mayor de Navarra con sus hijos varones y Fernando I con sus descendientes, Alfonso VII, tenía más de un beneficiario como heredero y propietario de sus territorios. Y por lo tanto, procedió a su repartición entre sus hijos a fin de procurar la división efectiva y jurisdiccionalmente operativa de sus pertenencias y bienes.

La *Chronica Latina Regvm Castellae* nos dice que en el concilio de Valladolid de 1155 se decidió la división del reino. Aunque no especifica las razones de fondo de tal partición, quedando la misma como sujeto de la voluntad de los grandes del reino en comunión con el monarca, esta claro que los criterios que preponderaron en esa decisión fueron tomados de acuerdo a las características intrínsecas de cada territorio a la vez que recoge la tradición más, se podría decir, pura de la dinastía Navarra. Según la fuente, Sancho III impondría su jurisdicción sobre Toledo y aquellos territorios al sur de Guadarrama, Ávila, Segovia y las zonas circundantes del trans Duero, Castilla la vieja y la meseta norte del Duero hasta Sa-

²⁷ JIMÉNEZ DE RADA, R.: *Historia de Rebus Hispanie sive Historia Gothica*. (ed.) Fernández Valverde. Corpvs Christianorvm. LXXII. Tvrnholti Typographi Brepols Editores Pontificii: Brepols, 1987: 216. FERNÁNDEZ F. J. *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*. *Op.cit.* Doc. 1294 (25 de noviembre de 1147).

²⁸ REILLY, B.: *The Kingdom of León-Castilla under king Alfonso VII*. *Op.cit.*: 110.

²⁹ Hace poco he estudiado estas relaciones, haciendo hincapié en la alianza castellano Noruega en tiempos de Alfonso X de Castilla. GORDO, A. “La princesa Kristina de Noruega en la corte del rey Alfonso X de Castilla y León. La persecución de objetivos políticos e ideológicos por la vía de las alianzas matrimoniales”. *Intus-Legere*. Vol.1, Nº 1-2. 2007: pp. 171-186.

³⁰ LUCAS, M.: “Las Cancillerías Reales (1109-1230)” En *El Reino de León en la Alta Edad Media*, V, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa. Centro de Estudios e investigación “San Isidoro”: León, 1993: 205. nota. 492. Donde incisivamente se hace relación de documentación referida a estas cuestiones y prerrogativas de la familia real.

hagún y Asturias de Santillana. Por su parte, su hermano Fernando III recibió León, Galicia, Toro, Zamora y el trans Duero hasta Salamanca³¹.

Hay que recordar un hecho que quizás ayude en parte a entender los criterios de división y entrega de los reinos leonés y castellano. La dinastía de Alfonso VII era originalmente navarra, y se hizo leonesa una vez que Fernando I se casó con la Infanta Sancha³², medio por el cual adoptó las influencias doctrinales y culturales del hasta entonces alicaído reino León. Dicho esto, la herencia de Fernando el Magno, padre de Alfonso VI, no había sido León sino Castilla, recibiendo su hermano mayor García III el reino patrimonial de Navarra. Pues bien, Alfonso VII entregó a su heredero no León, sino que Castilla, como la stirpe originalmente lo había previsto y realizado. De igual modo, el segundogénito recibió los territorios leoneses como herencia. Si la desmembración del *Imperium Legionense* había ya sido estipulado, pactado y concretizado, la división a la navarra pudo ser considerada la más idónea para ser aplicada de acuerdo a la tradición.

Así mismo, deben tomarse en cuenta las observaciones que el profesor Mínguez ha realizado, las cuales reseño en su integridad respecto a la fragmentación de la unidad territorial alfonsina: “Un acto semejante, que rompía abruptamente una unidad aparentemente consolidada a lo largo de más de ochenta años— desde el acceso de Alfonso VI al trono castellano-leonés en 1072 (...) es difícilmente comprensible desde las concepciones y vivencias políticas actuales. Sin embargo para Alfonso VII y para sus coetáneos no el territorio *portugalense* en su día, ni Castilla y León en este momento, eran entendidos como partes sustanciales de una unidad superior estable y perfectamente conformada (...) Dentro de la concepción política feudal no existe otra unidad que la derivada de la yuxtaposición de territorios y hombres vinculados a la figura del monarca por una relación personal y privada”³³. Para Mínguez se dio una traslación del protagonismo de León a Castilla ya que estaba abierta la vía de Toledo al Levante; lo que no ocurrió con León cuya expansión era taponada por Portugal. Por lo tanto, la hegemonía castellana era la mayormente reconocida³⁴. El peso de la realidad de los dos territorios, mantenido y defendido por la propia realeza y la nobleza local debió predominar en la reunión de Valladolid. Aún cuando la nobleza castellana fue beneficiada en el reparto a costa de León, para los mismos leoneses debió primar el control local de sus territorios bajo su rey, que una unidad que a la larga traía inestabilidad constante. La doctrina imperial leonesa se transformó en un recuerdo; probado ya estaba que muchos eran los problemas políticos y sociales de mantener tan gran edificio gubernativo, tantas eran las dificultades que se habían presentado por el mantenimiento del *Imperium*, como las ambiciones sobre el mismo había traído por parte de fuerzas externas. En ese momento, con dos herederos alfonsinos, las probabilidades de desentendimiento y rivalidades en una realidad jurisdiccional conjunta se elevaban demasiado, tanto como la inoperatividad de la misma función gubernamental.

31 “Sancio, scilicet primogenito, dedit Castellam et Abulam et Segoviam et aliis villas circum adyacentes in Extrematura, et Tolletum, et omnia que sunt ultra serram versus illas, Terram et de Campis usque ad Sanctum Facundum, et Asturias Sancte Iuliane; residuum vero regni sui versus Legionem et Galleciam, Taurum et Camoram et Salmanticam, cum aliis circum adiacentibus villis dedit Ferrando, minori filio suo”. Charlo, L. *Chronica Latina Regvm Castellae*. *Ibid*: 41.

32 MARTÍN, T.: *Queen as King. Politics and Architectural propaganda in twelfth-century Spain*. Brill: Londres, 2006: 30-32.

33 MÍNGUEZ, J. M.: *La España de los siglos VI al XIII*. *Op.cit*: 304.

34 MÍNGUEZ, J. M.: *La España de los Siglos VI al XIII*. *Ibid*: 306.

LA CREACIÓN DE LAS COMUNIDADES CAMPELINAS Y LAS PARROQUIAS RURALES EN UNA SOCIEDAD FEUDAL DE CONQUISTA: EL SUR DE LA CORONA DE ARAGÓN

(Mitad del siglo XII-mitad del siglo XIII)

Enric Guinot Rodríguez

Universitat de València

Resumen

En el contexto europeo y también de la mitad norte de la Península Ibérica, desde Galicia a Cataluña, la génesis de las parroquias rurales se produjo en su mayor parte entre los siglos IX y XI, en el marco de la transición de larga duración hacia la sociedad feudal y en relación tanto con el despliegue del poder nobiliario como con la progresiva vertebración de las comunidades campesinas en el mundo rural.

En cambio en los espacios conquistados sobre al-Ándalus a partir del siglo XII, tal como se comprueba en el sur de la Corona de Aragón (región de Tortosa, de Teruel, País Valenciano e Islas Baleares), la sociedad feudal fue instaurada rápidamente y de forma jerarquizada desde la corona y los señoríos, siendo uno de sus aspectos el despliegue de las instituciones eclesiásticas y por tanto de los obispados y de la red de parroquias, urbanas y rurales, en un período muy breve de tiempo inmediato a la conquista cristiana.

Dado que paralelamente se produjeron los repartimientos de pueblos y tierras, en muchos casos mediante instrumentos legales llamados cartas pueblas, por norma general tanto al sur de Cataluña y Aragón como en Valencia y Mallorca primero se constituyó la comunidad rural, en muchos casos estrictamente comunidad campesina, sujeto de derechos y deberes colectivos al ser reconocida como tal por el poder real o nobiliario correspondiente, y tan sólo a posteriori se produce la constitución de la parroquia por lo que ésta juega un papel secundario y bastante limitado en la dinámica de vertebración de dichas comunidades campesinas.

Abstract

The beginning of peasant communities and rural parishes in a feudal society in expansion: the South of the Crown of Aragon (mid 12th – mid 13th).

In the European context, including the North of the Iberian peninsula, from Galicia to Catalonia, the beginning of the rural parishes happened between the 9th and the 11th centuries with the long-way transition to the feudal society as background in relation with the increasing the power of the nobility and the progressive structuring of peasant communities.

However, the feudal society in the area conquered to al-Ándalus from 12th century, such the South of the Crown of Aragon, this is the Tortosa district, the Teruel region, the Valencian Country and the Balearic Islands, was established rapidly and with order by the crown and the lords. The development of ecclesiastical institutions –bishopric and the network of urban and rural parishes– happened in a very short time after the Christian conquest.

At the same time, land was distributed through *chartes of franchise*. So, in general not only in the South of Catalonia and Aragon but also in Valencia and Mallorca, firstly the rural community was constituted as character with collective rights and duties recognised by the lord –the crown or the noble family–. In a second moment parish was established and, consequently, this played a secondary role with limited influence in the organising of this rural communities.

Entre las grandes líneas de investigación que ha desarrollado el profesor José Ángel García de Cortázar a lo largo de su dilatada trayectoria tiene un protagonismo relevante la referida a la organización social del espacio en la sociedad medieval, con especial referencia a la mitad norte de la Península Ibérica y en el marco de las centurias centrales de dicha edad, entre los siglos X y XIII principalmente. En dicho ámbito sus trabajos nos han aportado interpretaciones fructíferas, entre otras cosas, sobre la organización de las aldeas rurales de la Plena Edad Media así como sobre su relación con la organización eclesiástica del territorio, y es sobre cuestiones relacionadas con dichos estudios sobre lo que quiero centrarme en esta aportación en su homenaje¹.

En el contexto europeo de la Alta Edad Media y por tanto en las sociedades del norte de la Península Ibérica, desde Galicia hasta los condados catalanes, entre los siglos VIII al XI el proceso de creación de parroquias estuvo intrínsecamente ligado a la territorialización tanto del poder feudal como de las comunidades campesinas. De forma muy sucinta podemos considerar que los procesos de fundación de iglesias propias en los ámbitos rurales permitió desde época carolingia, en las regiones europeas bajo su dominio, el reforzar el control de la nobleza feudal en sus diversas categorías sobre espacios geográficos delimitados, sin negligir las posibilidades económicas de nuevas rentas que ello comportaba a través del control de los derechos parroquiales, el diezmo y las primicias. Pero al mismo tiempo se ha subrayado en muchas ocasiones como la delimitación de dichas parroquias rurales representó un mecanismo de identificación del campesinado con sus convecinos, en un mundo en que dominaba en muchos lugares el poblamiento disperso o en microaldeas, y, en cierta manera, contribuyó a la génesis de la propia comunidad campesina. Esto

¹ Tan sólo a título indicativo, J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “La organización socioeclesiológica del espacio en el norte de Península Ibérica en los siglos VIII a XIII”, en J. A. SESMA, C. LALIENA (edits.), *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio*, 2008, pp. 13-56.

es, que la parroquia fue en dichos siglos y sociedades europeas un elemento de vertebración de dichas comunidades. Son abundantes los estudios que se han dedicado a la cuestión y ello parece bastante claro para amplias zonas del Occidente europeo², también para los condados catalanes en los siglos X y XI y, con menor número de referencias documentales, también para los primitivos reinos cristianos del norte de la Península Ibérica³.

Pero en los territorios situados aproximadamente en la mitad sur de dicha península, incluyendo en ello buena parte del Valle del Ebro, la dinámica de creación de parroquias y su relación con las comunidades campesinas es más bien otra. En el marco de la expansión de la sociedad feudal sobre al-Ándalus a partir del siglo XII llevada a cabo de forma creciente por los diversos reinos cristianos ibéricos, desde Portugal a Cataluña pasando por León, Castilla, Navarra y Aragón, así como en su continuación en el siglo XIII sobre el Algarve, la Andalucía del Guadalquivir, Murcia, Valencia y las islas Baleares, es cierto que uno de los mecanismos de instalación de las nuevas relaciones sociales de poder feudal sobre las tierras conquistadas fue el despliegue de las instituciones eclesiásticas, desde los obispados a las parroquias⁴.

Pero en todas estas regiones ello se produjo ex novo pues los reinos cristianos en expansión sobre al-Ándalus no encontraron ya en la segunda mitad del siglo XII y sobre todo para el XIII una iglesia mozárabe organizada en dicha sociedad. Si bien en el conocido caso de Toledo en el año 1085 los castellanos tuvieron que resolver la integración de la potente comunidad mozárabe, con los resultados conocidos de creación de una nueva iglesia de origen franco,⁵ y en el caso de Lisboa llegó a producirse la muerte de su obispo mozárabe a manos de los cruzados católicos a raíz de su conquista por el rey Alfonso I de Portugal el año 1147⁶, su ausencia parece total en el resto de al-Ándalus, tanto en Tortosa (1148) y

-
- ² M. AUBRUN, *La paroisse en France: des origines au XVe siècle*, París, Picard, 1986; M. BOURIN, "Paroisse et communauté villageoise: aux origines de deux formes de sociabilité globale", en *Sociabilité, pouvoirs et société. Actes du Colloque de Rouen*, 1987, pp. 441-447; M. BOURIN, "De la communauté paroissiale à l'universitas Castri", en *La paroisse en Languedoc (XIIIe-XIVe s.) Cahiers de Fanjeaux* 25, 1990, pp. 199-214; *Pievi e parrocchie in Europa dal Medioevo all'età contemporanea*, a cura di C. D. FONSESA e C. VIOLANTE, GALATINA, 1990; C. A. EMPEY, "The origins of the Medieval Parish revisited", en *Essays F. X. Martin*, 2006, pp. 29-50; C. DELAPLACE (edit.), *Aux origines de la paroisse rurale en Gaule méridionale (IV-IXe s.)*, Actes du colloque international de Toulouse, 21-23 mars 2003, París, 2005
- ³ P. BONNASSIE, *La Catalogne du milieu du Xe siècle à la fin du XIe siècle*, Toulouse, 1975, pp. 482-487; J. BOLÓS, "El territori i els seus límits: el poble, la parròquia i el castell a l'Edat Mitjana", en *Territori i societat a l'Edat Mitjana*, vol. 1, 1995, pp. 41-82; J. BOLÓS, *El mas, el pagès i el senyor. Paisatge i societat en una parròquia de la Garrotxa a l'Edat Mitjana*, Barcelona, Curial, 1995. Sobre la corona de Castilla-León, J. I. RUIZ DE LA PEÑA, "La parroquia, célula de encuadramiento de la sociedad rural asturiana (siglos XI-XIII)", en J. A. SESMA, C. LALIENA (edits.), *La pervivencia del concepto...*, pp. 197-218; F. LÓPEZ ALSINA, "La articulación de las unidades de organización social del espacio en Galicia durante la Edad Media: villa, parroquia, tierra", en J. A. SESMA, C. LALIENA (edits.), *La pervivencia del concepto...*, pp. 57-111; M. CALLEJA PUERTA, *La formación de la red parroquial de la diócesis de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 2000; Y. CURIEL YARZA, *La parroquia en el País vasco-cantábrico durante la Baja Edad Media (c.1350-1530)*, Bilbao, 2009.
- ⁴ Para el caso valenciano véase R. I. BURNS, *El regne croat de València. Un país de frontera al segle XIII*, València, E. CLIMENT (ed.), 1993. Sobre la Corona de Castilla-León, J. L. DE LA MONTAÑA, "Iglesia y repoblación. La red parroquial de la Transierra extremeña (1142-1350)", *Anuario de Estudios Medievales*, nº. 19, 1989, pp. 610-610; A. MUÑOZ FERNÁNDEZ, "Parroquias y articulación de los espacios aldeanos en la comunidad de villa y tierra de Madrid", en J. LORENZO (ed.), *Organización social del espacio en el Madrid Medieval*, II, 1997, pp. 127-146.
- ⁵ Véase el clásico estudio de REYNA PASTOR, *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones sociales. Toledo, siglos XI-XIII*, Barcelona, Península, 1985; J. P. MOLÉNAT, "La fin des chrétiens arabisés d'al-Ándalus. Mozarabes de Tolède et du Gharb au XIIe siècle", en *¿Existe una identidad mozárabe?: historia, lengua y cultura de los cristianos de al-Ándalus (siglos IX-XII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2008, pp. 287-297.
- ⁶ MARIA JOAO VIOLANTE BRANCO, "A conquista de Lisboa revisitada: estratégias de ocupação do espaço físico, político e simbólico", en *2º Congresso histórico de Guimarães. Actas do Congresso*, Guimaraes, 1996, pp. 119-137; C. PICARD, "Les mozarabes de Lisbonne: le problème de l'assimilation et de la conversion des chrétiens sous domination musulmane à la lumière de l'exemple de Lisbonne", en *Arqueologia medieval (Mértola)*, 7, 2001, pp. 15-22.

Lérida (1149) como en Sevilla y Córdoba, Valencia y Mallorca cuando se producen sus conquistas entre 1229 y 1248⁷. En aquellos momentos no quedaba ya iglesia organizada como institución en dichos territorios andalusíes y por ello la restauración eclesiástica se produjo de forma jerárquica y por concesión de la monarquía. Esto es, primero la corona restauró los obispados y seguidamente dotó jurídica y económicamente tanto estos como las parroquias a crear, si bien el proceso de creación real y física de ellas es bastante más confuso y lento más allá de la consagración de antiguas mezquitas tan sólo como iglesias.

Para lo primero la monarquía echó mano de supuestas memorias de obispados visigodos, tal como sucedió en el caso de Segorbe (Castellón), identificado interesadamente con la sede visigoda de Segóbriga (en la actual provincia de Cuenca)⁸, y en el caso de las parroquias éstas se fueron creando en aquellos lugares, villas y castillos que iban siendo poblados por los colonos cristianos previo repartimiento del lugar por parte del rey o del noble que lo había recibido en señorío. Así pues y a grandes rasgos primero se produjo la fundación y o repoblación de un lugar, vaciado de sus anteriores habitantes musulmanes, y ello normalmente a través de un documento jurídico como la carta puebla, y en paralelo pero siempre a posteriori se creaba la comunidad religiosa con la erección de la parroquia que debía servir a las necesidades de los nuevos pobladores cristianos. Veamos pues con un poco de detalle estos dos procesos con algunos ejemplos del sur de la Corona de Aragón, especialmente del País Valenciano para el siglo XIII.

LA GÉNESIS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL SUR DE LA CORONA DE ARAGÓN

Efectivamente, entre mitad del siglo XII y mitad del siglo XIII la recién creada Corona de Aragón protagonizó una amplia expansión territorial sobre al-Ándalus que conllevó la ocupación de buena parte del Aragón situado al sur del río Ebro, las regiones de Tortosa y Lérida así como, ya en el doscientos, la del País Valenciano y las Islas Baleares. Como es sabido, aunque en parte de dichos espacios se mantuvo su población campesina andalusí si bien sometida a las relaciones sociales feudales, caso de las comarcas centrales de la actual provincia de Zaragoza, el *Baix Ebre* catalán y un buen número de comarcas valencianas, en una parte mayoritaria de dichas regiones se produjo la expulsión inmediata o progresiva de sus habitantes musulmanes, de forma casi radical de los núcleos urbanos (quedaran morerías pero como núcleos reconstruidos no herederos directos de su población anterior), y también de amplias zonas rurales.

Lógicamente en donde continuó más o menos bien la población mudéjar rural, ésta mantuvo en parte sus características de comunidad rural organizada bajo el nombre propio de aljama, si bien sin muchas de las competencias que pudo y debió tener en el marco de una sociedad andalusí, destruida como tal a raíz de las conquistas. En cambio en los lugares de asentamiento de los colonos cristianos se produjo el nacimiento de nuevas comunidades campesinas y ello estuvo ligado directamente a los repartimientos de tierras tanto en el re-

7 L. PEÑARROJA, *Cristianos bajo el Islam. Los mozárabes hasta la reconquista de Valencia*, Madrid, Gredos, 1993.

8 V. GARCÍA EDO, *El obispado de Segorbe-Albarracín en el siglo XIII*, Segorbe, 1989, pp. 23-27.

alengo como en el señorío. Efectivamente el acceso a la tierra, en general, no se produjo de forma libre por parte de los campesinos sino que la dinámica de la conquista feudal comportó un repartimiento de las tierras de al-Ándalus de forma jerarquizada, especialmente en Mallorca y Valencia.

Las conquistas de dichos territorios comportaron el derecho de repartimiento en manos del rey Jaime I y éste bien asignó distritos castrales o alquerías a la nobleza, bien llevó a cabo directamente o a través de los oficiales reales llamados repartidores y “soquejadores” la asignación de heredades de mayor o menor tamaño en el realengo, en los términos de villas y pueblos que se reservó la corona. A su vez, en el caso de los señoríos así creados por las donaciones reales, caso de quedar el lugar despoblado de sus anteriores habitantes musulmanes bien por la violencia bien por el miedo de estos, dicho noble se vio obligado a atraer pobladores cristianos entre los cuales llevó a cabo a su vez un repartimiento de heredades familiares⁹.

Si bien el objetivo inicial de la corona fue el compensar a los contingentes militares que participaron en las campañas de conquista de 1233 a 1245 en el caso de Valencia, el objetivo común del rey y los nobles a partir de entonces y durante todo el siglo XIII fue el de establecer familias campesinas que cultivasen la tierra y por tanto pagasen rentas e impuestos a uno y otros, sin dejar de lado la función militar de defensa del territorio frente a los musulmanes: colonos armados para defender el patrimonio que habían recibido.

Aunque la donación de las tierras se produjo en muchos casos a través de contratos y establecimientos individuales, muy frecuentemente se completó o incluso se inició con un contrato colectivo que dio un marco jurídico al grupo de colonos que se establecía en un lugar. Se trata de las cartas de población las cuales representaron el primer reconocimiento legal de la existencia de una comunidad rural formada por los colonos pobladores que recibían tierras en un lugar. En dichos documentos bien el rey bien el señor no sólo ratificaban la concesión de tierras sino que reconocían la existencia de un término particular correspondiente a la población, en el que algunas veces detallaban sus límites geográficos, y sobre el cual otorgaban derechos de usufructo a los nuevos vecinos: el poder cazar y pescar, usar los pastos, recoger leña y madera del bosque, aprovechar piedras y otros elementos minerales, etc. Así mismo es frecuente que en ellas se cite la existencia de los monopolios típicos de horno, molino, etc., a los cuales estarían sometidos los nuevos vecinos del término, y también suele indicarse en mayor o menor medida el nivel fiscal al cual se iban a ver sometidos, en muchos casos de forma individual de pago de rentas por las cosechas pero también a veces de forma colectiva, pagos que debía hacer la nueva comunidad en conjunto¹⁰.

⁹ Es bastante extensa la bibliografía sobre el repartimiento y colonización feudal del País Valenciano. Sólo como referencias citamos: J. TORRÓ, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1236-1276)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València (PUV), 1999; J. TORRÓ, “Guerra, repartiment i colonització al regne de València (1248-1249)”, *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó: segles XII- XIII*, Valencia, PUV, 2007, pp. 197-270; A. FURIÓ, “Organització del territori i canvi social al País Valencià després de la conquesta cristiana”, *Territori i Societat a l'Edat Mitjana*, I (1997), pp.131-166; E. GUINOT, “El repartiment feudal de l'Horta de València al segle XIII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural”, en E. GUINOT, J. TORRÓ (edits.), *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó: segles XII- XIII*, Valencia, PUV, 2007, pp. 111-196; E. GUINOT, “La creació de les senyories en una societat feudal de frontera: el Regne de València (segles XIII-XIV)”, *Revista de Història Medieval*, 9, 1997, pp. 79-108.

¹⁰ E. GUINOT, “La implantació de la societat feudal al País Valencià del segle XIII: la gènesi de les senyories i l'establiment de les terres”, en F. SABATÉ, J. FARRÉ (coord.), *El temps i l'espai del feudalisme*, Lleida, 2004, pp. 421-442.

Se trata pues de un verdadero reconocimiento del carácter colectivo de la comunidad que podemos llamar comunidad campesina aunque algunas de las localidades que se fundaron o se repoblaron, bien por ser antiguas *mudun* musulmanas bien por ser concebidas y fundadas como villas-mercado (caso de Sant Mateu, Castelló de la Plana, Gandia, etc.), no eran simples comunidades campesinas sino más bien comunidades rurales en el sentido de que parte de su nuevo vecindario estaba formado también por algunos artesanos, mercaderes, notarios e incluso, en algún caso, algún pequeño caballero como pasa, por ejemplo, en Morella, Jérica o Segorbe.

Existe un segundo factor que contribuyó a la creación y constitución de estas comunidades campesinas y es el carácter de poblamiento concentrado que adquirieron los espacios de residencia seleccionados por la nueva sociedad cristiana en la gran mayoría de los casos. Frente al típico poblamiento disperso en pequeñas alquerías y reales del período andalusí, la sociedad feudal implantada en el siglo XIII tanto en Mallorca y Valencia como en las décadas anteriores en las tierras de Teruel o de Tortosa prefirió de forma clara los núcleos de residencia de mayor tamaño aunque no estuviesen amurallados. En tierras valencianas el proceso fue general y siempre dirigido por el poder, fuese la corona fuesen los señores, y, aunque en las comarcas más meridionales las razones militares de defensa parecen relevantes –son numerosos los casos en los que el primer poblado cristiano se instala en el espacio abierto del albacar del castillo musulmán, tal como ha estudiado J. Torró, ello también se dio en las comarcas del Maestrazgo de Castellón o en las vecinas sierras de Teruel. Las razones de control de la población, facilidad de encuadramiento fiscal para el cobro de las rentas etc., han sido argumentos utilizados y parecen bastante lógicos pues es relevante el papel de decisión de la clase feudal a la hora de fundar estos pueblos. Son esos señores o los oficiales reales los que elegían el emplazamiento, seleccionaban sobre qué alquería de un conjunto de su entorno se fundaba la puebla, o sobre qué emplazamiento despoblado se situaba, y eran ellos los que dirigían el proceso de delimitación de los espacios a construir y los que asignaban a continuación los solares para hacer las nuevas casas.

Y un tercer aspecto a tener en cuenta es que si bien en algunos casos se constituyó desde el primer momento, con la carta puebla, una institución municipal llamada concejo dotada de cargos como el justicia y los jurados, en bastantes de ellos y al menos para el nuevo reino de Valencia esta creación de los municipios rurales se produjo algo más tarde, a lo largo del reinado de Jaime I y sobre todo y de forma definitiva a partir de diciembre de 1283. Efectivamente, y por un lado, en algunas de las primeras cartas pueblas de la región de Morella y el Maestrazgo de Castellón otorgadas por el noble Blasco de Alagón entre 1233 y 1239 se cita expresamente la existencia del concejo, siguiendo con ello la tradición de los lugares del sur de Aragón poblados a finales del XII y principios del XIII. La carta puebla de Morella del 17 de abril de 1233 da al "*concilium de Morella*" todos los términos, montes y valles que tenía la localidad en tiempos de musulmanes, pero también le da los hornos, al igual que los pobladores de Benassal reciben en 1239, en su carta puebla, los molinos, los cuales tendrán en común ("*vicinaliter*"). En otras poblaciones de las comarcas de Castellón pero con señores de origen catalán el reconocimiento de la comunidad colectiva de los pobladores seguirá los mismos parámetros pero bajo la expresión escrita de

“*homines*”, la cual es la que acabó generalizándose en otras zonas valencianas durante los años centrales del siglo XIII¹¹.

Aunque Jaume I, tras la creación del municipio autónomo en la ciudad de Valencia personificado en la elección de sus jurados y *consellers* en el año 1245, fue reconociendo dicho modelo de municipio a diversas villas reales a lo largo de su reinado (Denia, Sagunto, Játiva, Alcira etc.), hasta su muerte en 1276, lo cierto es que fue su hijo Pedro el Grande quien en diciembre de 1283 cambió profundamente dicho poder institucional local. Acorralado políticamente por la guerra con Francia y el Papado en la región pirenaica a raíz de la integración de Sicilia en su corona, tuvo que ceder amplias competencias políticas a la nobleza y ciudades en las cortes de los tres reinos ibéricos celebradas sucesivamente a lo largo de 1283. En las de Valencia de diciembre de dicho año otorgó el llamado “*Privilegium Magnum*”, más de un centenar de concesiones entre las que se encontraba el permiso para que toda población de cristianos del reino de Valencia dotada con el Fuero de su reino podía constituir un municipio siguiendo el modelo de la capital valenciana, dotado pues de un justicia, unos jurados y unos consejeros que serían elegidos anualmente entre los propios vecinos¹². Este hecho es el que generalizó, años después de la constitución de muchas comunidades rurales en el reino de Valencia, la creación de sus respectivos municipios que se convirtieron por tanto en la forma de organización y expresión definitiva de las comunidades campesinas, lógicamente siempre de cristianos.

LA ORGANIZACIÓN ECLESIASTICA: LA RESTAURACIÓN DE LOS OBISPADOS Y LA ERECCIÓN DE PARROQUIAS

En la mitad sur de la Corona de Aragón la organización de la iglesia cristiana tuvo que hacerse completamente de nuevo teniendo en cuenta la desaparición de los mozárabes en el Sarq al-Ándalus antes del siglo XIII, tal como hemos explicado antes. Como había sido habitual, en las regiones del sur de Zaragoza, Teruel y sur de Cataluña la restauración de las sedes episcopales se basó en la memoria eclesial de las sedes visigodas lo que conllevó la erección de las de Zaragoza y Tortosa, ambas con unas diócesis muy extensas hacia el sur, incluido territorios que aún eran musulmanes en la segunda mitad del siglo XII y principios del XIII. Mientras la primera comprendió buena parte de la actual provincia de Teruel con excepción de la serranía de Albarracín donde el linaje de los Azagra, creador de un pequeño estado fronterizo semi-autónomo en dicha centuria erigió más bien por su cuenta una sede episcopal en dicha población. Por su parte en el caso de Tortosa la erección de la sede fue acompañada de una dotación patrimonial, territorial y fiscal por parte del conde Ramón Berenguer IV en el año 1149¹³.

¹¹ E. GUINOT, “La génesis de las comunidades campesinas cristianas en Valencia y Andalucía tras la conquista del siglo XIII”, en J. I. DE LA IGLESIA (edit.), *Monasterios, espacio y sociedad en la España cristiana medieval* (Nájera, 2009), Logroño, 2010, pp. 323-351.

¹² E. GUINOT, “Sobre la génesis del modelo político de la Corona de Aragón en el siglo XIII: pactismo, corona y municipios”, *Res Publica. Revista de Filosofía Política*, 17, 2007, pp. 151-174; R. NARBONA, “Inicios de la organización político-institucional en los municipios valencianos del siglo XIII”, en *III Congrés d’Estudis de la Marina Alta*, Alicante, 1990, pp. 199-207; C. LALIENA, “La metamorfosis del estado feudal: las estructuras institucionales de la Corona de Aragón en el período de expansión (1208-1283)”, en *La Corona de Aragón en el centro de su historia: 1208-1458: la monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Zaragoza, 2010, pp. 67-98.

¹³ A. VIRGILI COLET, *Ad detrimentum Hispaniae. La conquesta de Turtusa i la formació de la societat feudal, 1148-1200*, Valencia, PUV, 2001.

Este último mecanismo fue el utilizado a su vez a mitad del siglo XIII en el caso de Mallorca y Valencia. En la primera de ellas, durante los meses siguientes a la conquista cristiana de finales de 1229 se localizan las primeras referencias a la creación de iglesias en la ciudad, caso de las de Santa Margarida y Santa Eulàlia, si bien la expresión parroquia no es utilizada hasta dos años después y para el caso de la también iglesia urbana de Santa Maria del Sepulcre. En 1236 el entonces deán de la catedral de Tarragona, Ferrer de Pallarés, futuro obispo de Valencia, llevó a cabo la primera organización de las parroquias de la ciudad e isla, tomando como base las consagradas durante esos seis años por parte de clérigos, en principio por iniciativa particular, de grupos de colonos o de alguna jerarquía de la nobleza feudal. Esta organización sería ratificada poco después por el papa Inocencio IV mediante una bula otorgada el 14 de abril de 1248 a petición del primer obispo titular de Mallorca, Ramón de Torella, dado que este obispado había quedado bajo administración directa del papado¹⁴.

En Valencia la geografía episcopal quedó dividida en una diócesis ya existente de Tortosa que ocupaba dos tercios de la actual provincia de Castellón¹⁵, y una nueva sede episcopal dotada por el rey Jaime I en la ciudad de Valencia poco después de su conquista, concretamente el 18 de octubre de 1238¹⁶, si bien es el 2 de noviembre de 1241 cuando le ratifica el patrimonio de las mezquitas, la dotación de las parroquias con tierras y el derecho de primicia, y la dotación de la catedral con dos tercios del diezmo así como su extensión geográfica hasta el término alicantino de Biar¹⁷. En principio el nuevo reino quedó dividido pues entre dichas dos diócesis adscritas desde el principio al arzobispado de Tarragona, pero casi inmediatamente surgió un pleito eclesial al pretender los señores de Albarracín, la familia Azagra, que su sede era temporal y que correspondía trasladarla a la ciudad de Segorbe. El pleito, desarrollado ante la curia papal, se alargó durante bastantes años, hasta la sentencia más o menos definitiva de 1277 que asignó un nuevo grupo de poblaciones y parroquias a la sede valentina y dejó tan sólo un puñado de ellas alrededor de dicha ciudad para la segorbina¹⁸.

La creación de la red parroquial

En cuanto a la creación de la red parroquial, no existe una documentación específica, laica o eclesiástica, que de cuenta de ello para ninguno de los tres obispados afectados. En general se debieron ir erigiendo a medida que se había ido poblando el territorio, por tanto con diferencias cronológicas según se produjeron los repartimientos, concesión de cartas de población y fundación de pueblas para los colonos cristianos, desde 1235 para

¹⁴ J. F. LÓPEZ BONET, "La dotació de l'església de Mallorca després de la conquesta cristiana (1229-1280)", *XII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó, Montpel·lier 1985*, t. II, 1987, pp. 115-124; J. M. MARTÍ BONET, "Constitució del bisbat de Mallorca (a. 1237)", en *Set segles i mig de germanor. Esglésies de Mallorca i del Principat*, Barcelona, pp. 52.75; B. SERVERA SITJAR, "La formació de les parroquies mallorquines desde la conquesta cristiana de 1229 hasta 1913", en *Memoria Ecclesiae VIII, Parroquia y Arciprestazgo en los Archivos de la Iglesia*, Madrid, vol. 1, 1996, pp. 221-229.

¹⁵ R. I. BURNS, *El regne croat de València. Un país de frontera al segle XIII*, València, 1993, pp. 112-132.

¹⁶ Archivo de la Catedral de Valencia (ACV), *Llibre de la Bisbalia*, pergamino n.º 2302. Publica A. Huici, M. D. Cabanes, *Documentos de Jaime I*, Valencia, 1976, t.2, p. 42.

¹⁷ ACV, Pergamino 35:3, y también *Llibre de la Bisbalia*, pergamino n.º 2303; Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Pergaminos de Jaime I, n.º 857. Publica J. CORTÉS, *Liber privilegiorum civitatis et regni Valencie. I. Jaume I*, Valencia, PUV, 2001, documento n.º 13. Sobre los orígenes y organización del obispado de Valencia durante el siglo XIII la obra de referencia es la citada obra de R. I. Burns, *El regne croat de València...*, pp.57-102.

¹⁸ V. GARCÍA EDO, *El obispado de Segorbe-Albarracín en el siglo XIII*, Segorbe, Caja Segorbe, 1989.

la zona de Morella y el Maestrat hasta la década de 1280 para parte de las poblaciones situadas en el tercio meridional del nuevo reino de Valencia, en la Marina Alta y Baja, L'Alcoià y el Comtat. Por eso hay parroquias del listado final del obispado de Valencia circa 1300 que no aparecen aún en las de la décima de 1279-80.

Tanto para Tortosa en 1149 por parte de Ramón Berenguer IV como en las cortes de Monzón de 1236, ratificado en octubre de 1238 por parte de Jaime I para Valencia, en ambos casos fue la corona la que prometió dotar las iglesias que se fundasen. En este segundo obispado asignando a las parroquias los bienes de las mezquitas que ocupasen además de un solar para la casa del párroco y un huerto para su sustento. Pero ello no obsta para que según el derecho canónico vigente en aquel siglo XIII la creación de parroquias en su vertiente eclesiástica correspondiese al obispo de cada diócesis. ¿Cómo se produjeron ambos hechos?

La documentación es exasperadamente escasa y tan sólo aparecen referencias aisladas. Todo indica que a medida que se fundaban los pueblos se planteó la construcción de la iglesia parroquial para los vecinos, por decisión de la corona o el señor según la jurisdicción, pero sin que con ello se creasen iglesias propias dado que la corona había reconocido en la restauración de las diócesis de Tortosa en 1148 y Valencia en 1238 que las nuevas que se erigiesen en territorio conquistado a los musulmanes le serían asignadas. Son pocas las referencias sobre cómo se produjo en la práctica, pero por ejemplo en la carta puebla de Benicarló atorgada por Ferrán Pérez de Pina como agente del rey Jaime I el 14 de junio de 1236, otorga a los colonos la posesión del horno, la herrería y la iglesia, y lo mismo sucedía en la cercana Vinaròs en 1241¹⁹. A su vez en la de la villa de Ares, de enero de 1243, su señor, don Ladrón, otorgó al concejo el derecho de primicia con el cual éste debía pagar la obra de la iglesia y otros gastos del común²⁰. En bastantes casos y tal como indica la evidencia arqueológica se reutilizaron en aquel primer siglo las mezquitas existentes allí donde las había, pero está claro que en lugares de nueva fundación hubo que levantarla físicamente. Esto está bien documentado para la pequeña población de Coratxà, en la región de Morella, pues el 15 de septiembre de 1247 la comunidad rural (“*universitas hominum*”) cedió durante veinte años al señor del lugar, el monasterio aragonés de Escarpe, el cobro de la primicia a cambio de que los monjes construyesen la iglesia, a la que dotarían de dos arcos de piedra, así como de que comprasen los ornamentos necesarios para el servicio religioso²¹. Una situación parecida sería de acordada en la carta puebla de Polpís, cerca de Peñíscola, donde la Orden del Temple se comprometió en abril de 1286 a construir la iglesia a los pobladores²². Y en otros casos, especialmente al sur del nuevo reino valenciano y allí donde fueron muy escasos los colonos cristianos durante los primeros tiempos, en varias ocasiones se crearon capillas en el interior del recinto del castillo del lugar las cuales ejercieron las funciones religiosas para su entorno.

Con todo construir iglesias no quiere decir exactamente organizar la red parroquial en aquellos primeros años, especialmente dado que, como acabamos de evidenciar, no fue-

¹⁹ Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OOMM), Montesa, libro 542c, f. 14r-14v. Publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1991, pp. 114-116.

²⁰ AHN, OOMM, Montesa, libro 542c, fol. 42r-43r. Publica E. GUINOT, *Cartes de poblament...*, pp. 164-165.

²¹ AHN, Clero, Benifassà, pergaminos, carpeta 421, n.º 11-P, y n.º 12-P.

²² AHN, OOMM, Montesa, libro 542c, f. 30v-31r. Publica E. GUINOT, *Cartes de poblament...*, pp. 414-415.

ron los obispados los que tuvieron la iniciativa en crearlas y/o construirlas. Creemos que existen dos aspectos relacionados con dicho proceso que pueden orientarnos respecto a la relativa lentitud en la organización real de la red de parroquias. Por un lado está la falta de clero a lo largo del siglo XIII, tal como se indica en las *Constitutiones sive ordinationes insignis metropolitanae ecclesiae valentinae* datadas a principios del siglo XIV y parece reflejarse en el aún reducido número de clérigos en algunas de las parroquias de villas grandes caso de Sagunt²³. Esto es, que con la migración de pobladores cristianos no fue fácil reunir el suficiente número de clérigos entre ellos para dotar cada una de las parroquias que se iban creando. Sin duda las villas más grandes serían dotadas por los correspondientes obispos (en un pleito de diciembre de 1246 se cita como testigos a mestre Berenguer, rector de Borriana, Romeu, rector de Morella, y Bernat Renau, rector de Sant Mateu²⁴, pero son poquísimos los nombramientos de párrocos o vicarios conservados para el siglo XIII²⁵.

En cambio en diversos lugares, aunque no podamos calificarlo de iglesias propias, los señores respectivos, laicos o eclesiásticos, se autoatribuyeron el nombramiento de sus primeros clérigos a los que además llamaron “rectores” (párrocos) y varios de ellos consolidaron su patronazgo posteriormente. Por ejemplo, el noble Pere de Montagut, en la carta puebla de Alcúdia de Carlet de enero de 1252, incluye entre los nuevos vecinos colonos el nombre de su párroco, Joan, y en el lugar de Andilla, en 1292, el señor Eximén Pérez de Arenós se comprometió a dotar un clérigo que celebrase los oficios divinos²⁶. A su vez el aún musulmán Abu Sayd, último gobernador almohade de Valencia y convertido en señor feudal de la comarca del Alto Mijares en tierras de Castellón y de varias localidades alrededor de Tibi, en Alicante, se reservaba el derecho de patronato sobre ellas en febrero de 1248 con motivo de la donación de las respectivas iglesias al arzobispo de Tarragona²⁷.

También en el caso de las órdenes militares del Temple y del Hospital éstas se apropiaron primero y pactaron seguidamente el derecho de nombramiento de los párrocos en las iglesias de sus señoríos, como ocurrió con la segunda de ellas en octubre de 1243 para las poblaciones de Cullera, Torrent, Silla, Montroi y Macastre. El 31 de dicho mes el maestre Hospitalario daba la carta puebla de Silla a los colonos cristianos que se habían instalado en dicho lugar en la Huerta de Valencia, con los efectos legales sobre la comunidad rural que hemos comentado, y era en junio del año siguiente cuando la orden nombraba a su primer párroco, Ferrús d'Alcarràs²⁸. E incluso el propio rey Jaime I nombró el primer párroco de Vila-real en febrero de 1274, Joan Gutierrez, en paralelo a su fundación y concesión de la carta puebla²⁹.

Una segunda cuestión a tener en cuenta es la confusión en la documentación de dicho siglo entre párrocos y parroquias y simples capellanes. Si ya en el siglo XIV el “rector” y la “rectoría” están claramente identificados frente al vicario y los otros posibles capellanes

23 Citada por R. I. BURNS, *El regne croat de València...*, p. 140. ACV, códice 98.

24 AHN, OOMM, Montesa, pergaminos, carpeta 513, n.º 107-P.

25 Casi como ejemplo único está el de Pere d'Albalat como vicario de la parroquia de Santa María de Alpuente el 13 de febrero de 1281. ACV, pergaminos n.º 4.683.

26 Alcúdia de Carlet: ARV, Pergaminos, Vària, n.º 2.

27 Archivo de la Catedral de Segorbe, manuscrito 532.

28 Pacto con el obispo: ACV, pergamino n.º 2.313; carta puebla: AHN, OOMM, Montesa, Libro 542c, f. 43r-43v; nombramiento del párroco: AHN, OOMM, Montesa, pergaminos, carpeta 513, n.º 79-P.

29 Era familiar de Bertomeu Tomàs, escribano de ración del rey. ACA, reg. 19, fol. 106v.

(“*vicari*” i “*preveres*”), la nómina para el pago de la décima eclesiástica de 1279-80 que utilizamos en el cuadro final de este estudio es un buen ejemplo de dicha confusión, tal como ha señalado el padre R. I. Burns en su extenso estudio sobre la organización de la iglesia cristiana en la Valencia del siglo XIII³⁰. Ello hace dudar a este autor de que todas las iglesias inventariadas fiscalmente en dichos dos años correspondan realmente a la red parroquial del momento, y no se trate en parte de los casos de iglesias locales sometidas a la parroquia de la villa más cercana. El citado autor pone el ejemplo de los lugares de Ternils y Cogullada en el término de la villa de Alzira, y quizá podría incluirse el caso de Benicarló y Peníscola, y el de La Mata de Morella y Todolella entre otros, las cuales aparecen conjuntamente en dicho listado fiscal siendo lugares separados con su propio consejo municipal. Probablemente se encuentren en la misma situación algunos lugares de la Huerta de Valencia, caso de Albalat dels Sorells y Foios, con una única parroquia pero dos comunidades rurales distintas y bajo señores distintos.

Y una tercera cuestión es que de los listados de parroquias-iglesias del siglo XIII, una parte de ellas, aunque minoritaria, en realidad corresponde a lugares poblados prácticamente por musulmanes, aunque pueda haber alguna familia cristiana en el castillo, taberna, etc. En la práctica pues se trata de crear una completa red sobre el territorio, efectivamente, pero no necesariamente por razones religiosas o de asistencia a los creyentes, sino por razones fiscales. Tal como señala J. Torró, en estas aljamas mudéjares serían los señores los interesados en crear la parroquia a fin de, en su caso y cuando correspondiese, poder optar al control del tercio del diezmo e incluso las primicias³¹. Con todo hay que tener en cuenta que una parte notable de las parroquias de lugares de mudéjares no fueron creadas hasta la década de 1520.

Todo ello, pues, nos lleva a considerar que en estas regiones meridionales de la Corona de Aragón colonizadas por la sociedad feudal entre mitad del siglo XII y mitad del siglo XIII, el proceso de erección de parroquias fue lento y frecuentemente de forma subsidiaria a la constitución de la comunidad rural. No se reprodujo ya la función vertebradora que pudo tener la parroquia en otras zonas europeas en un período histórico anterior, y aquí la comunidad rural dotada de coherencia e identificación propia nació con el mismo proceso de repartimiento de tierras y el otorgamiento de cartas de población, siendo ratificada de forma definitiva en una generación por la generalización del municipio rural.

PARROQUIAS DEL REINO DE VALENCIA EN EL SIGLO XIII (1233-1300)³²

Fuentes:

1279-80. Valencia y Tortosa. Pagos de la décima eclesiástica. Publicados por J. Rius Serra, *Rationes Decimarum Hispaniae*, t. 1, Barcelona, CSIC, 1946.

Circa 1300, Valencia. Parroquias convocadas al primer sínodo conocido de la diócesis de Valencia. Archivo de la Catedral de Valencia, código 98.

³⁰ R.I. BURNS, *El regne croat de València...*, pp. 146-147.

³¹ J. TORRÓ, “L’organització eclesiàstica al sud de la diòcesi de València en el temps de la conquesta”, en *La llum de les imatges*, Alcoi, 2011 (en prensa).

³² Véase el estudio más detallado que hace R.I. BURNS, *El regne croat de València...*, pp. 183-204.

1314, Tortosa. Visita pastoral. Publicada por M. T. García Egea, *La visita pastoral a la diócesis de Tortosa del obispo Paholac, 1314*, Castellón de la Plana, Diputación de Castellón, 1993.

Las cifras están expresadas en sueldos/dineros valencianos. Mixta indica población cristiana y mudéjar.

OBISPADO DE TORTOSA

Localidad	1279	1280 1279-80	Primicias	1314
Albalat dels Ànecs	26	26		X
Albocàsser	25	25	22	X
Alcalà de Xivert (Exivert)		15		X
Alcora, L'				X
Almassora	80	80 s		X
Almenara	44/4	44/6		X
Ares del Maestrat	65	65	84/8	X
Atzaneta del Maestrat	21/9		5/8	X
Bel			2/4	
Bell-lloc				X
Benassal	44	44	40	X
Benicarló	Vid.Peníscola			X
Benicàssim				X
Betxí (destruido por los sarracenos hacía 3 años)				Diócesis de Zaragoza
Boixar, El	53	53		X
Borriana			120	X
Borriol				X (mixta)
Cabanes	25	25		X
Càlig				X
Canet lo Roig	41/10	37/4		X
Castell de Cabres	31	31/1	10	X
Castellfort		100	30	X
Castelló de la Plana	120	120		X
Catí	45	45	15	X
Cervera del Maestrat	50	50		X
Cinctorres (<i>Turribus?</i>).			15	X
Coves de Vinromà, Les	19/9	19		X
Culla	24		10	X
Forcall			15	X
Herbés (Sobirans y Jussans)	58	58	7/4, 12/10	X
Hortells (i Xiva de Morella)	20	20	10	X
Jana, La				X
Llucena			No pagan	

Morella	280	280	160	X
Mata, La	Vid.Todolella			X
Nules	60	60		X
Onda	100	100		X
Orpesa (exenta)	---	---		
Peníscola-Benicarló	100	100		X
Pobla de Benifassà	30	30		X
Portell de Morella	60	60	25	X
Rossell (i La Sénia)	24	24		
Salzadella	52	52		X
Sant Mateu	130	130		X
Serra d'en Galceran			5/4	X
Sorita	100 s	26/7	7/10	X
Todolella (y Mata y Saranyana)	30/3	30/3	17	X
Traiguera	66	66		X
Vallibona	50	50	22/3	X
Vilafamés	25	25		X
Vilafranca dels Ports	70	70	50	X
Vilanova d'Alcolea				X
Vila-real			No pagan	X
Vinaròs	22	22		X
Vistabella	55	55	50	X
Xert	20	20		X
Xilxes				X
Xiva de Morella.Vid.Hortells				X
Xodos				X

OBISPADO DE VALENCIA

Localidad	1279	1280	Circa 1300
Agres (y Confrides)			X (mixta)
Albaida	---	----	X
Albal	72/5	53/9	X
Albalat de la Ribera	98/5	102/6	X
Alboraia	62/4	76/2	X
Alcoi	67/2	50/6	X
Alcúdia de Carlet. Vid.Carlet			
Alfajar	37/6	34/1	X
Alfandec (Valldigna)	37/10	37/4	X (mixta)
Algemesí	65/7	53/3	X
Almedíxer			X (mudéjares)
Almonasir, Vall d'	18/9	45/11	X (mudéjares)
Alpont	82/4	64/2	X
Alzira	144/7	508	

Andilla			X
Aras de los Olmos	26/4	36/3	X
Arcos de las Salinas (Teruel)		26/5	X
Ayora y todo su valle			X (mixta)
Azuévar			X (mudéjares)
Banyeres			X
Bèlgida y Carbonera	19/7		X (mudéjares)
Benaguasil	37/4	37	X (mudéjares)
Benigànim			X
Biar			X
Bocairent	51/5	45/2	X
Bolbait. Vid. Xella			
Bunyol			X (mudéjares)
Calp		16	X
Canales (aldea de Sacañet)			X (mudéjares)
Canals	180	180	X
Càrcer	43/9	41/5	X (mixta)
Carlet (y Alcúdia de Carlet)	79/11	64	X (mixta)
Carpesa	100/11	92/6	X
Carrícola	30/2	30/11	X
Castalla		28/11	X
Castell de Castells	18/5		
Castelló de Xàtiva	72/2	67/2	X
Cocentaina	143/5		X
Confrides. Vid. Agres			
Corbera de la Ribera	240/6	188/3	X
Cortes de Arenoso			X
Cullera			X
Dénia	50/7	---	X
Domenyo			X (mudéjares)
Dos Aigües. Vid. Madrona			
Enguera			X
Ènova, L'	30/8	20	X
Espioca	54/8	51	X
Finestrat. Vid. Vila Joiosa			
Foios	105/5	77	X
Font d'en Carròs. Vid. Rebollet			
Gandia	223/2	183/4	X
Gartx			X (mudéjares)
Gorga	29/5	24/9	
Guadalest	21/5	50/11	X
Guadasséquies	25/9	24/11	
Llíria			X
Llutxent	29/5		X

Madrona	75/6	51/2	X (mudéjares)
Massamagrell	97/9	69/3	X
Montcada	37	36/8	X
Montesa			X
Morvedre	149/11- 600	76/8- 600	X
Murla, Vall de Laguar y Vall de Pop			X (mixta)
Museros	28/1	21/2	X
Navarrés	38/3	30/8	X (mudéjares)
Oliva. Vid. Rebollet			
Olleria, L'	17/4	—	X
Ontinyent	89/7	81/11	X
Orxeta			X (mixta)
Palma de Gandia y Ròtova	60/6	50/3	X
Paterna	16/2	119/2	X
Pego			X
Penàguila			X
Perputxent (Vall de)	25/4	25	X (mixta)
Picassent		92/6 (dos años)	X (mudéjares)
Pina de Montalgrao	Nichil		X
Planes	35/5		X
Polop			X (mudéjares)
Puçol		33/4	X
Puebla de Arenoso			X
Puig, El			X
Quart de Poblet			X
Rebollet (Oliva y Font d'en Carròs)	48/3	69/3 + 36/7	X
Relleu	19/6	19/8	X
Río Mijares, iglesias del		1000 (6 años)	
Ròtova. Vid. Palma			
Rugat	38/6	47/4 (Vilanova de Rugat)	X (mudéjares)
Russafa	35/1	31/9	
Segària (término de Benimeli)			X
Serra (término de Finestrat)		29/7	
Silla			X
Sinarcas			X
Sollana	68/2	77/3	X
Tàrbena			X
Tavernes de Valldigna. Vid. Alfàndec			
Ternils (término de Alzira)	57/9	83/9	X
Torís	38/9	34/6	X (mudéjares)
Toro, El	60/8	87/2	X
Torrent	86/2	101/2	X
Torres-Torres	23 s	19/3	X
Travadell			X

Vall d'Alcalà (y Gallinera)			X (mudéjares)
Vall de Gallinera. Vid. Vall d'Alcalà			X
Vall de Laguar. Vid. Murla.			
Vall de Pop. Vid. Murla			X
Vall de Seta	29/6	22/11	X (mudéjares)
Vila Joiosa y Finestrat			X
Vilallonga		0/20	X (mudéjares)
Vilamarxant	94	116/8	X (mudéjares)
Villahermosa			X
Villamalefa, Castillo de			X
Villamalur			X (mudéjares)
Xàbia			X
Xaló, Vall de	17/10		X (mudéjares)
Xàtiva	—	100	
Xella y Bolbait	25/6	23	X (mudéjares)
Xelva			X (mudéjares)
Xèrica		125	X
Xirivella	88/7	83/3	X
Xiva		21/1	X (mudéjares)
Xixona	26/7	18/3	X
Xulilla	20/7	26/8	X (mudéjares)
Valencia, ciudad de			
parroquia de Sant Andreu	X	X	X
parroquia de Sant Bertomeu	X	X	X
parroquia de Sant Esteve	X	X	X
parroquia de Sant Joan de la Boatella	X	X	X
parroquia de Sant Llorenç	X	X	X
parroquia de Sant Martí	X	X	X
parroquia de Sant Pere (catedral)	X	X	X
parroquia de Sant Pere mártir	X	X	X
parroquia de Santa Caterina	X	X	X
parroquia de la Santa Creu			X
parroquia de Santo Tomàs	X	X	X
parroquia del Salvador	X	X	X

OBISPADO DE SEGORBE-ALBARRACÍN (SÓLO LAS LOCALIDADES VALENCIANAS)

Localidad	1277	1300
Segorbe	X	X
Altura	X	X
Begís	X	X
Castellnovo	X	X
Montanejos	X	X

PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL POBLAMIENTO ANTIGUO AL MEDIEVAL EN EL NORTE PENINSULAR ASTUR

José Avelino Gutiérrez González

Universidad de Oviedo. Área de Arqueología

Resumen

La formación de las estructuras territoriales y el origen del poblamiento rural medieval ha sido un tema recurrentemente estudiado desde diversos enfoques y metodologías, en función de las cuales se han elaborado teorías que varían entre las más continuistas desde las estructuras latifundistas romanas y las más rupturistas, que hacen más hincapié en el crecimiento agrario altomedieval o en la mutación feudal hacia el cambio de milenio. Recientes estudios y nuevas perspectivas desde la arqueología ayudan a explicar el origen del poblamiento medieval a partir de la transformación de los patrones de asentamiento y modelos de explotación del territorio desde la desaparición del aparato estatal romano y sus sistemas de producción. Así, la gran propiedad aristocrática y su explotación mediante el trabajo servil no sólo pervivieron a lo largo del periodo de los reinos germánicos sino que constituyeron la principal forma de explotación agraria feudal. Entre la aristocracia se encuentra también la Iglesia, detentadora de grandes propiedades que se mantienen en dominios episcopales y monasterio familiares. Por otra parte, la crisis del sistema fiscal y comercial implicó también la fragmentación y diversificación de formas de poblamiento y tipos de explotaciones, posibilitando la generación de núcleos campesinos autónomos y ajenos a los dominios señoriales. Este es el origen de una multitud de asentamientos campesinos o aldeas, que protagonizaron el crecimiento agrario antes de que la conquista feudal los encuadrara en nuevas formas de organización jurídica, territorial y fiscal.

Abstract

The origins of medieval rural settlement and territories have been studied from various methods and points of view. The classic theories emphasize the continuity from the Roman

large states or else the breakdown, as well as the stress on the agrarian growth or the feudal mutation in the High Medieval Age. New perspectives on the socioeconomic changes during the final of the Roman period allow us to explain the origin of the medieval rural settlements, modifying the classical breakdown theory. In fact, the great aristocratic property and its exploitation by means of servile work survived along the Late Antiquity and was the model of feudal exploitation par excellence. Beside the kings and landlords was also significant in the Early Medieval Ages the Christian aristocracy (bishops and family monasteries). So, some 'villas' survived turned into aristocratic manors or family monasteries. On the other hand, the crisis of the state, fiscal and commercial system involved also the fragmentation and the diversification in the model of settlements, allowing the origin of autonomous peasant sites or villages, 'aldeas', that led the agrarian growth before the feudal conquest installed new models of economic, territorial and fiscal organization.

INTRODUCCIÓN

Entre las múltiples líneas de investigación abiertas por el profesor José Ángel García de Cortázar destacan, como es bien conocido, las relacionadas con la organización del espacio en época medieval¹. Su inmensa labor se ha traducido en la elaboración de categorías, propuestas y modelos de interpretación del origen del poblamiento rural, que ha definido como auténtica "variable directora" de la estructura de la sociedad y "fósil director" de la economía y la organización social del espacio². Sin embargo, en su formulación física ha echado siempre en falta la concurrencia de un registro arqueológico de calidad que contribuyera a explicar el origen y la caracterización de los primeros poblados medievales. Ante ese déficit empírico, las teorías sobre el origen de las aldeas, el papel de las élites o del campesinado en la formación y gestión de las explotaciones agrarias o los procesos de captación de los excedentes han sido elaboradas solamente desde la documentación textual y, además, deudoras de las diferentes corrientes historiográficas europeas sobre el origen de las aldeas (Fossier), la revolución o mutación feudal (Bois), el *incastellamento* o concentración señorial en castillos (Toubert). En nuestro área, además, el enorme peso de las teorías de Sánchez-Albornoz sobre la despoblación y total desorganización administrativa del valle del Duero, para crearse luego una sociedad libre, al margen y en ausencia de feudalismo, formada por campesinos y pequeños propietarios que, en unión y comunión de monjes y reyes, fueron reconquistando y repoblando el valle del Duero, condicionó durante mucho tiempo las líneas interpretativas de historiadores y arqueólogos. Tan sólo las nuevas propuestas de García de Cor-

1 Entre otras muchas obras cabría destacar: GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, 1988; "Organización social del espacio; propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval", *Studia Historica. Historia Medieval*, VI, 1990: 195-236; "La repoblación del valle del Duero en el siglo IX: del yermo estratégico a la organización social del espacio", *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Zaragoza, 1991: 15-40; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. y DIEZ HERRERA, C., *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII a XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, 1982; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. et alii, *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. y PEÑA BOCOS, E., "La atribución social del espacio ganadero en el norte peninsular en los siglos IX a XI", *Estudios Medievales*, Porto, 8, 1987: 3-27, etc.

2 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "Poblamiento y modelos de sociedad en la transición de la Antigüedad al feudalismo entre el Cantábrico y el Duero", *Sautuola*, VI, 1999: 501-511, donde sintetiza las teorías anteriores y establece las líneas en que se mueve la investigación actual.

tázar, y otros seguidores, sobre la formación de las comunidades de valle, comunidades de aldea, las comunidades de villa y tierra, así como otras categorías de organización social abrían nuevos horizontes interpretativos, que han servido de estímulo a múltiples estudios históricos y arqueológicos. Sin embargo, hasta tiempos recientes ese acicate no se ha traducido en una auténtica renovación de modelos y propuestas, continuamente revisados a la luz de los nuevos descubrimientos arqueológicos y los innovadores presupuestos teóricos elaborados desde la arqueología en distintas regiones europeas.

En esta renovación de conocimientos podríamos destacar las aportaciones arqueológicas relativas al origen del poblamiento rural medieval, no generado a partir del crecimiento demográfico y productivo plenomedieval, la revolución feudal del año mil, la iniciativa señorial de concentración de población y estímulos a la producción cerealícola o la constitución de señoríos, sino formado en procesos anteriores, que hunden sus raíces en la desintegración de las estructuras políticas y socioeconómicas antiguas, ámbito en el que las investigaciones arqueológicas adquieren un mayor protagonismo. Así, los “tiempos oscuros” para la historiografía tradicional se están revelando como el momento más fecundo para entender la génesis de la red de poblados campesinos estables y organizados (llámense aldeas, protoaldeas, aldeas prefeudales, hábitats o de otras maneras)³. A partir del cuantioso volumen de documentación material ya existente para algunas regiones europeas –especialmente nórdicas, polacas, germánicas, gálicas, itálicas o británicas– han ido construyéndose diversos modelos interpretativos sobre la diacronía y la dinámica de las formas de poblamiento rural tardoantiguo y altomedieval, las formas de trabajo y gestión de la producción y los intercambios, los cambios en la propiedad y las élites, el papel de la aristocracia en el proceso de concentración señorial de la población y control de las actividades productivas⁴. Sobre estos ejes ha girado la investigación en los últimos años, en la cual el discurso emanado de la información arqueológica ha supuesto un crucial paso cualitativo. Fruto de esta renovación es la actual intensidad de estudios sobre la transformación de los asentamientos urbanos y rurales en el periodo tardoantiguo como forma de entender las estructuras socioeconómicas medievales antes de la proliferación de la documentación escrita.

En esta línea se inscriben también los recientes trabajos sobre el final y las transformaciones de las formas urbanas y rurales romanas en las tierras ibéricas. En el norte de la Península Ibérica, del Cantábrico al valle del Duero, la documentación arqueológica disponible es aún limitada para poder elaborar síntesis y modelos interpretativos generales,

³ Vid. sobre esta cuestión: QUIRÓS CASTILLO, J. A.; VIGIL-ESCALERA GUIRADO, A. “Networks of peasant villages between Toledo and *Velegia Alabense*, Northwestern Spain (V-Xth centuries)”, *Archeologia Medievale*, XXXIII, 2006: 79-128. QUIRÓS CASTILLO, J. A., “Las aldeas de los historiadores y de los arqueólogos en la Alta Edad Media del Norte Peninsular”, *Territorio, Sociedad y Poder*, 2, Oviedo, 2007: 65-85.

⁴ Vid. entre otros los análisis de HAMEROW, H., *Early Medieval Settlements. The archaeology of Rural Communities in North-West Europe 400-900*, Oxford, 2002 para Britania; BALMELLE, C., *Les demeures aristocratiques d'Aquitaine. Société et culture de l'Antiquité tardive dans le Sud-Ouest de la Gaule*, Aquitania, suppl 10, Burdeos, 2001; VAN OSSEL, P., *Établissements ruraux de l'Antiquité tardive dans le nord de la Gaule*, Gallia Suppl. 51e, Paris, 1992; OUZOULIAS, P. et alii, *Les campagnes de la Gaule à la fin de l'Antiquité*, Antibes, 2001, PARA GALIA; Francovich, R. y HODGES R., *Villa to Village. The Transformation of the Roman Countryside in Italy, c. 400-1000*, London, 2003; FRANCOVICH, R. y VALENTI, M., “Forme del popolamento altomedievale nella campagna Toscana (VII-X secolo)”, in S. GELICHI (a cura di), *Campagne medievali. Strutture materiali, economia e società nell'insediamento rurale dell'Italia settentrionale (VIII-X secolo)*, SAP, Documenti di Archeologia 37, Mantua, 2005: 245-258; BROGIOLO, G.P.; CHAVARRIA ARNAU, A.; VALENTI, M. (ed.), *Dopo la fine delle ville: le campagne dal VI al IX secolo*, SAP, Documenti di Archeologia, 40, Mantua, 2005, etc. para Italia. Un compendio reciente en Quirós Castillo, J.A. (ed.), *The archaeology of early medieval villages in Europe*, Univ. País Vasco, 2009 y una imprescindible síntesis de todas estas cuestiones se debe a WICKHAM, C., *Framing the Early Middle Ages. Europe and the Mediterranean 400-800*, Oxford, 2005.

si bien los estudios regionales van proponiendo algunas pautas explicativas, más que datos conclusivos. Así, diversos trabajos de especialistas en historia o arqueología medieval han abordado la transición y formación del feudalismo en el norte peninsular con una mayor renovación de planteamientos e integrando en mayor o menor medida los registros textuales y materiales⁵. Con todo, persisten aún múltiples interrogantes y puntos oscuros, sometidos a intensas controversias entre diferentes tendencias y modelos interpretativos, en función de las premisas y planteamientos que guían la investigación, así como de las diferencias de la base documental.

LA DISGREGACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANTIGUOS Y LA APARICIÓN DE NUEVAS FORMAS DE OCUPACIÓN, PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN: PROPUESTAS INTERPRETATIVAS DESDE EL REGISTRO ARQUEOLÓGICO⁶

Una característica general de esta transición es su heterogeneidad, la gran diversidad de situaciones, casos y soluciones regionales y locales⁷, fruto de la desestructuración de una superestructura política integradora como era el estado romano, que da lugar a múltiples vías y variantes locales, dentro de una tendencia de desestructuración similar, con mayor o menor continuidad de las formas de propiedad, de ocupación y explotación de la tierra, fiscalidad e intercambios. La diferente incidencia de la aristocracia antigua o de la nueva aristocracia religiosa en el control de la propiedad y la producción, o el grado de autonomía campesina en la elección de las estrategias de producción agraria van a generar, en definitiva, nuevos sistemas políticos y socioeconómicos, diferentes pautas de comercialización, intercambios y exacción de rentas. Así pues, uno de las primeras cuestiones a analizar en este proceso de transición es la continuidad de la gran propiedad aristocracia que, en buena medida, constituye un indicador de la pervivencia de las aristocracias antiguas y el surgimiento de nuevas élites sociales⁸.

La perduración de la gran propiedad

El final del estado romano –y con él el sistema de *civitates* y *villae*– no implicó el desmantelamiento de la gran propiedad. Antes bien, y a pesar de la retracción general o quizás pre-

⁵ Vid.: PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E., *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al Feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social. Del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, JCL, Valladolid. 1996; LECANDA ESTEBAN, J.A., “De la Tardoantigüedad a la plena Edad Media en Castilla a la luz de la arqueología”, *VII Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 1997: 297-329; REGLERO DE LA FUENTE, C.M., *Espacio y poder en la Castilla Medieval: los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid. 1994; ESCALONA MONGE, J., *Sociedad y territorio en la Alta Edad Media castellana: la formación del alfoz de Lara*, BAR International Series, 1079, Oxford, 2002; SÁNCHEZ BADIOLA, J. J., *La configuración de un sistema de poblamiento y organización del espacio: el territorio de León (siglos IX-XI)*, León, 2002; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., “El Páramo leonés entre la Antigüedad y la alta Edad Media”, *Stvdia Historica. Historia Medieval*, 14, 1996: 47-96; LÓPEZ QUIROGA, J., *El final de la Antigüedad en la Gallaecia: la transformación de las estructuras de poblamiento entre Miño y Duero (siglos V al X)*, La Coruña, 2004, entre otros.

⁶ Sintetizamos aquí algunas ideas de varios trabajos anteriores como GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A., “Las villae y la génesis del poblamiento medieval”, *Las Villae Romanas en el Occidente del Imperio. Arquitectura y Función. IV Coloquio Internacional de Arqueología. Gijón 2006*, 2008: 215-238.

⁷ WICKHAM, C., *Framing the Early Middle Ages...*

⁸ Para el área cantábrica nos hemos ocupado recientemente del estudio de los indicadores materiales de las élites locales en el periodo tardoantiguo: GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A., “Poderes locales y cultura material en el área ástur-cántabra (ss. VI-VII)”, *Histoire et archéo-*

cisamente por la disolución del aparato estatal, algunos poderosos pudieron aumentar y concentrar sus propiedades a costa del fisco y de otros propietarios menores. Así el mantenimiento de la gran propiedad aristocrática y su explotación mediante el trabajo servil no sólo pervivieron en el periodo tardoantiguo sino que se revitalizan en tiempos altomedievales hasta constituir la forma de propiedad y explotación agraria feudal por excelencia.

Una primera vía de interpretación pudiera ser la más continuista: el mantenimiento de la gran propiedad, aunque no funcione ya la *villa* al modo clásico. Hay muchos ejemplos (en *Gallia, Germania, Italia...*)⁹ en los que la *domus* deja de funcionar como lugar de habitación aristocrática, sin que desaparezca totalmente la gran propiedad y la explotación de la misma, si bien con diferentes formas y fórmulas de explotación. De hecho, la aparición de graneros, silos, iglesias, tumbas y estructuras de producción y almacenamiento sobre estancias anteriormente de uso habitacional aristocráticas (termas, *oecus*, salas con mosaico...), indica no una despoblación, abandono y ruptura total –en la visión catastrofista del fin del mundo romano– sino el mantenimiento de la gran propiedad junto a pequeñas rupturas sociales o una progresiva transformación en la economía productiva. Unos pocos ejemplos del norte peninsular nos sirven para ilustrar este proceso de continuidad y transformación.

La villa, explotación aristocrática

Uno de los más expresivos ejemplos de perduración de la propiedad y explotación aristocrática en el norte peninsular lo proporciona el más antiguo de los diplomas medievales (aunque podría también considerarse como el último registro escrito de una propiedad tardoantigua); se trata del conocido documento del rey Silo por el que dona en el 775 unas propiedades para fundar un monasterio, *in locum que dicitur Lucis*¹⁰, entre los ríos Eo y Masma y otros arroyos, *inter Iube et Masoma, inter ribulum Alesancio et Mera*. El rico propietario Silo posee aquí un amplio término, ocupa unos 25 km², con un radio de unos 4 km en torno al lugar de *Lucis*, ya entonces ordenado y estructurado como una gran explotación agrícola (*cellario, uilla, uillare*), en la que mora y trabaja al menos algún sirviente especializado en la apicultura (*mellarius Espasandus*); está perfectamente delimitada tanto por referentes físicos (arroyos, piélagos, lagunas, montes), como por mojones hincados (*petra ficta... Arcas*). Además, linda con otras explotaciones (*uillare... Desiderii*) y el camino público (*strata qui esclude terminum*). Los dos castros antiguos que se incluyen en el término *...castros duos quum omne prestacione suam montibus et felgarias...*, debían estar ya abandonados, pues no se mencionan allí construcciones sino ruinas: *...parietes qui iui sunt*, pero se mantienen parte de sus atribuciones de lugar preeminente, destacado referente en el ámbito espacial y jurisdiccional (*quum omne prestacione suam*); está ahora destinado a

logie des sociétés de la vallée de l'Èbre. (VIIe-XIe siècles), CNRS-Université de Toulouse –Le Mirail, Casa de Velázquez (Série “Études médiévales ibériques”, Villa 3), Toulouse, 2010, 183-206.

⁹ SCHNEIDER, L., « Entre Antiquité et haut Moyen Age: traditions et renouveau de l'habitat de hauteur dans la Gaule du sud-est », in M. FIXOT (dir), *La méditerranée de P.-A. Février 10 ans après, Actes du colloque de Fréjus en l'honneur de P.-A. Février, 7 et 8 avril 2001*, Aix en Provence, 2004: 173-199; FRANCOVICH, R. y HODGES, R. *Villa to Village...*, FRANCOVICH, R. y VALENTI, M., *Forme del popolamento altomedievale...*, etc.

¹⁰ FLORIANO CUMBREÑO, A.C., *Diplomática Española del periodo astur. Estudio de las fuentes documentales del Reino de Asturias (718-910)*. I. *Cartulario crítico, Primera parte (desde Pelayo a Ordoño I)*, Oviedo, 1949: doc. 9, pp. 66-67.

monte y pastos (*montibus et felgarias*), mientras que la explotación agrícola se centra en la llanura, el lugar de *Lucis*; los castros se incluyen dentro de la explotación, pero en los montes de su periferia, no en un espacio central como correspondería a una comunidad castreña antigua o prefeudal.

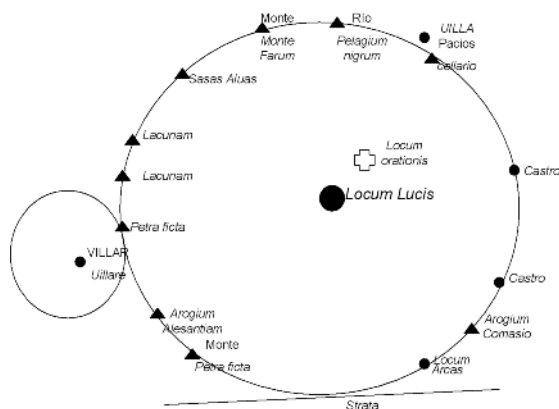


Fig. 1. Esquema territorial de la Villa de Lucis con sus límites (775).

Estamos ante un caso de perduración –o incluso concentración y ampliación– de la gran propiedad y explotación señorial característica de los aristócratas terratenientes tardorromanos, de los cuales Silo parece ser un digno heredero. Sus bases patrimoniales le convierten en un magnate de primer orden, al punto de acceder al trono astur mediante matrimonio con Adosinda, nieta de Pelayo.

Entre los grandes señores se encuentra también desde tiempos tardoantiguos la aristocracia religiosa, compuesta no sólo por obispos y grandes monasterios sino también por pequeños y medianos centros monásticos familiares, detentadores de extensas posesiones y siervos a su servicio. Es patente y conocida su incidencia en la concentración, transmisión y reagrupación de la propiedad de la tierra, absorbiendo antiguos latifundios y siervos campesinos. E igualmente su progresiva influencia mental y económica en la población, a través de la cura de ánimas y la implantación del diezmo¹¹.

Entre los grandes señores se encuentra también desde tiempos tardoantiguos la aristocracia religiosa, compuesta no sólo por obispos y grandes monasterios sino también por pequeños y medianos centros monásticos familiares, detentadores de extensas posesiones y siervos a su servicio. Es patente y conocida su incidencia en la concentración, transmisión y reagrupación de la propiedad de la tierra, absorbiendo antiguos latifundios y siervos campesinos. E igualmente su progresiva influencia mental y económica en la población, a través de la cura de ánimas y la implantación del diezmo¹¹.

De esta manera, aunque muchas villas antiguas estaban ya abandonadas, al menos su *pars urbana*, otras se mantienen parcialmente reconvertidas en estas nuevas formas de ocupación y explotación. De hecho, algunos de los latifundios se mantendrán bajo los nuevos modelos de régimen jurídico: *hereditates magnaticias*, *cellarios* y *palatia*, parroquias y cotos monásticos, frecuentemente delimitados en las actas altomedievales *per suos terminos antiquos*, *villa conclusa in giro*, *villa sigillata*, *sigillum positum*¹² y expresiones similares de amojonamiento que incluyen habitualmente elementos de ancestral valor simbólico en el paisaje como túmulos, *paredes*, *urias* (ruinas), *estrata antiqua*, etc.

Uno de los muchos casos de propiedades regias o magnaticias documentados en los siglos siguientes ilustra la relación existente entre una antigua villa romana y la nueva villa medieval. En el año 921 (si bien se trata de una interpolación del siglo XII, manifiesta en algunas expresiones) el rey Ordoño II donaba a la Iglesia de Oviedo las villas e iglesias de Naón, Grandas y San Martín (Siero, en el centro de Asturias) con sus vasallos (*familii*)¹³. In

11 Vid. por ej: DÍAZ, P.C., "El testamento de Vicente: propietarios y dependientes en la HISPANIA DEL S. VI", in HIDALGO, M. J.; PÉREZ, D.; Gervás, M. J. R. (ed.), "Romanización" y "reconquista" en la Península Ibérica: nuevas perspectivas, Salamanca, 1998: 257-270.

12 FLORIANO CUMBREÑO, A.C., *Diplomática*, nº 64; *Ibidem*, 1968, nº IV, XVIII, XXVII, etc.

13 GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, nº 21, pp. 86-87.

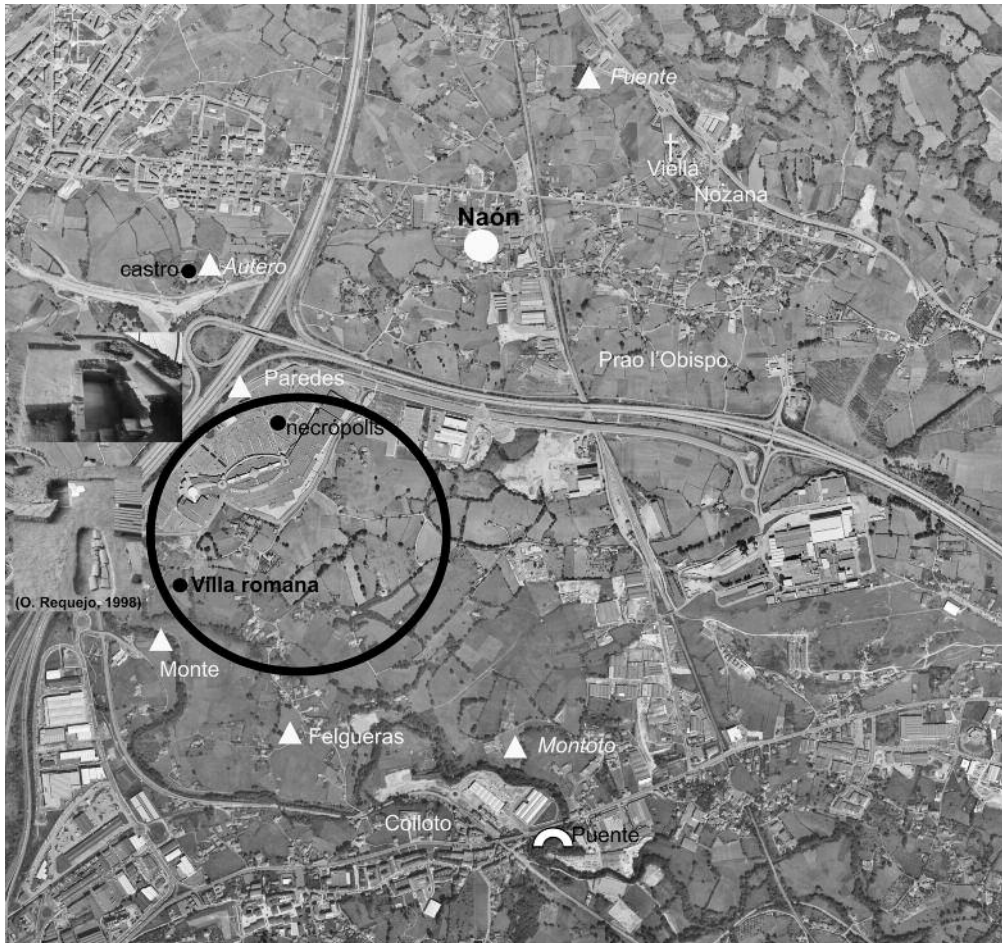


Fig. 2. La villa medieval de Naón (Siero, Asturias) con sus límites antiguos.

Territorio Ouetensi et Siero concedo... uillam meam... Naonem per suos terminos antiquos, cum ecclesias Sancti Cipriani et Santi Uicenti per terminum de... kalelios et per castello... et per monte Oto et per felgariam Sancti Pelagii... et per paredes et per autero de Gontina et per Fonte fringida et iungit se ubi prius diximus... Además de límites naturales (monte, otero, felgarias, fuente), vías, castillo y otros propietarios, la villa tiene como uno de sus *terminos antiquos*... el de *paredes*, elocuente mención al estado ruinoso y abandonado del antiguo asentamiento romano¹⁴, que queda ahora excéntrico en la nueva explotación medieval. La nueva villa ha sido desplazada, dentro de lo que sería el antiguo *fundus*, que quizás se ha mantenido como una propiedad aristocrática que forma ahora parte del patrimonio regio astur.

¹⁴ La villa de Paredes, de la cual se ha excavado su necrópolis tardorromana (REQUEJO PAGÉS, O., "Primera necrópolis tardía en el territorio de los Astures Transmontani: el yacimiento de Paredes, Siero (Principado de Asturias, España)", in *3º Congreso de Arqueología Peninsular*, VI, Porto, 2000: 513-534).

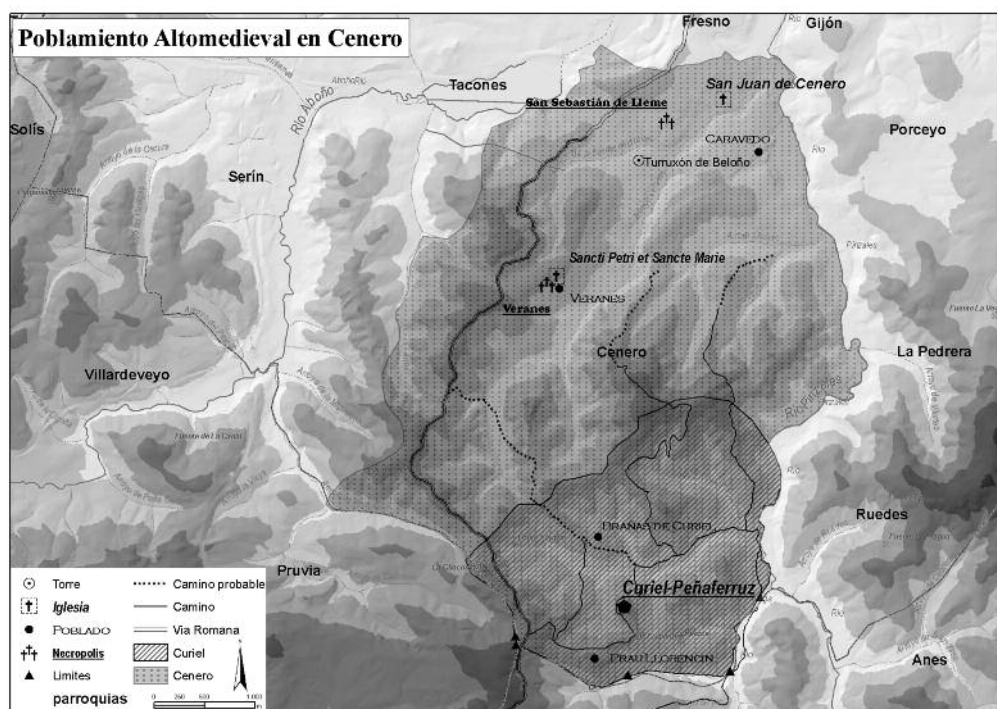


Fig. 3. Estructura territorial de la parroquia de Cenero (Asturias): extensión del antiguo fundus de Veranes y territorio altomedieval de Curiel.

Semejantes pervivencias de estructuras fundiarias antiguas expresan otras muchas menciones medievales. Por citar tan sólo alguna relacionada con villas bien conocidas, podemos mencionar la venta, a comienzos del siglo XI, de una *terra in uilla Luco* (la antigua *Lucus Asturum*, en el centro de Asturias), lindante *de porta ciuitatis usque in termino Berani, et de termino de Muro (sic) usque in termino Berani ex integra ipsa terra*¹⁵... A pesar del lapso cronológico, parecen haberse mantenido amplias propiedades agrarias entre el antiguo centro romano de *Lucus*, transformado y mantenido por la propiedad eclesiástica parroquial, y la lindante villa o *fundus* de Veranes (*Berani*). La distancia entre el asentamiento de *Lucus Asturum* o el lugar de la antigua iglesia de *Luco* y el término de Veranes (tomando como tal los límites parroquiales de Cenero, posiblemente creados a partir del antiguo *fundus*)¹⁶ es de unos 5 km, lo que puede indicar una superficie aproximada de la propiedad mencionada de unos 20 a 25 km². La relativa continuidad de la villa se manifiesta aquí en la adaptación del *triclinium* como iglesia desde tiempos tardoantiguos, al tiempo que los enterramientos asociados se van extendiendo por antiguas partes residenciales de la *villa*.

¹⁵ Floriano Llorente, P., *Colección diplomática del Monasterio de San Vicente de Oviedo (años 791-1200). I Parte*, Oviedo, 1968, n° XXVI, pp. 65-66.

¹⁶ Otros indicios territoriales han permitido estimar así la extensión del antiguo *fundus* de la villa (OREJAS, A. y RUIZ DEL ÁRBOL, M. "Territorio y dominio en las villas romanas: el *fundus* de Veranes". En FERNÁNDEZ OCHOA, C. et al. (eds.), *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función. IV Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón 2006*. Gijón, 2008: 167-191).



Fig. 4. Reconstrucción infográfica del castillo altomedieval de Curiel (Peñaferruz, Gijón) en su primera fase (siglos VIII-IX) (Inventa Multimedia S.L. in Gutiérrez González, J. A., Peñaferruz (Gijón). El castillo de Curiel y su territorio, Gijón, 2003).

Otras estancias fueron también reacondicionadas para usos productivos (fraguas) y domésticos (cabañas), que fueron transformando los espacios construidos, documentando, sin embargo, no el abandono radical sino más bien el cambio paulatino de pautas residenciales, funcionales y productivas¹⁷.

Vinculado a esta transformación de la villa se encuentra el desplazamiento del centro de poder político y territorial a un nuevo asentamiento fortificado cercano. Después del fin del uso residencial aristocrático de la villa, en el siglo octavo se construye a escasa distancia un castillo (*oppidum Curiel*) compuesto por un recinto amurallado con cabañas y estructuras de madera y barro en su interior, destinadas a trabajos metalúrgicos y domésticos (fig. 4)¹⁸. Se emplaza en la cima de un pico que domina los valles circundantes y la vía de comunicación entre la costa (Gijón) y el interior (villas de Murias de Beloño, Veranes, *Lucus Asturum*...), en una zona más boscosa y con potencial silvopastoril más que agrícola. La jerarquización sobre pequeños asentamientos ganaderos estacionales y el dominio territorial sobre el entorno (el *territorio Curiel*) indica unas prácticas de control territorial y

¹⁷ FERNÁNDEZ OCHOA, C. y GIL SENDINO, F., "La villa romana de Veranes (Gijón, Asturias) y otras villas de la vertiente septentrional de la cordillera Cantábrica". En FERNÁNDEZ OCHOA, C. et al. (eds.): *Las villae tardorromanas en el occidente del Imperio. Arquitectura y función. IV Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón 2006*. Gijón, 2008: 435-479. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., "Las villae y la génesis del poblamiento medieval", in *Las villae tardorromanas...*: 215-238.

¹⁸ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Peñaferruz (Gijón). El castillo de Curiel y su territorio*, Gijón, 2003.

exacción fiscal sobre la actividad ganadera, reflejada en el abundante y selectivo registro faunístico, por parte de los señores allí instalados. La posibilidad de vincular el nuevo centro de poder señorial con las élites locales tardoantiguas después del abandono de la villa constituye una sugerente vía de interpretación sobre el origen de las aristocracias medievales y los cambios en el sistema productivo y fiscal.

El modelo rupturista

Por el contrario, frente a ese modelo continuista de la gran propiedad, podemos encontrarnos otros casos y ejemplos más rupturistas, con una mayor desestructuración de la estructura territorial antigua (*municipia, fundi*), dando lugar a una nueva red de poblamiento más fragmentario, más o menos jerarquizada, desde una cierta jerarquía territorial y poblacional (*castra, castella, monasteria, civitates...*) a una total atomización sin lugares centrales y rectores del poblamiento, la población y la producción agraria¹⁹.

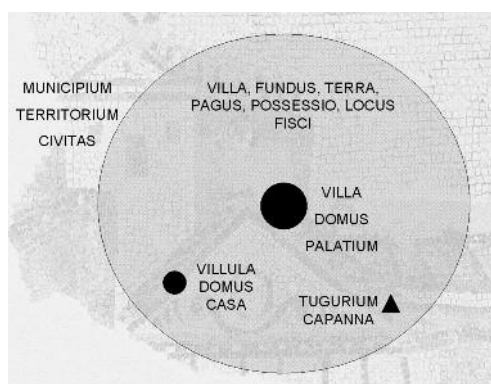


Fig. 5. Esquema teórico de la estructura territorial tardoantigua.

Del mismo modo, es preciso resaltar otros fenómenos paralelos –y quizás asociados– a lo anterior, como es la reocupación de antiguos castros y los nuevos asentamientos de altura, que nos muestran tanto la progresiva militarización de las élites tardoantiguas en algunos castros con fuertes amurallamientos (Castros de Muelas del Pan, Monte Cildá, Castro Ventosa...) como la mayor autonomía de pequeños grupos campesinos que ocupan castros y sitios de

altura al igual que lo habían hecho antiguos grupos prerromanos²⁰. Estas reocupaciones castreñas parecen indicar tendencias al autoabastecimiento y autonomía, en un medio más propicio a la explotación forestal y pastoril de ganadería extensiva que a la agricultura cerealícola excedentaria.

De las villae a las aldeas en la meseta leonesa

Un ejemplo de diferentes vías evolutivas en espacios cercanos muestra el análisis de la transición en un área representativa del valle del Duero, como es la Meseta leonesa (Páramo entre los valles de los ríos Esla y Órbigo)²¹. En el Bajo Imperio destacan algunos núcleos urbanos o concentrados (*Asturica, Legio, oppida o civitates de Bedunia, Brigaecio, Comeniaca...*), así como abundantes *villae* (La Milla del Río, Hospital de Órbigo, Quintana del

¹⁹ Como el “sistema caótico” toscano propuesto por FRANCOVICH, R. y VALENTI, M., *Forme del popolamento...*, VALENTI, M., *L'insediamento altomedievale nelle campagne toscane. Paesaggi, popolamento e villaggi tra VI e X secolo*, Firenze, 2004.

²⁰ Vid. GUTIÉRREZ, “Del *Castrum* al *Castellum*. Los castros entre la Antigüedad y la Edad Media”, in M.A. DE BLAS CORTINA y Á. VILLA VALDÉS (ed.), *Los poblados fortificados del Noroeste de la Península Ibérica: Formación y desarrollo de la Cultura Castreña. Coloquios de Arqueología en la cuenca del Navia*, Navia, 2002b: 301-316.

²¹ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *El Páramo...*, Las *villae*...

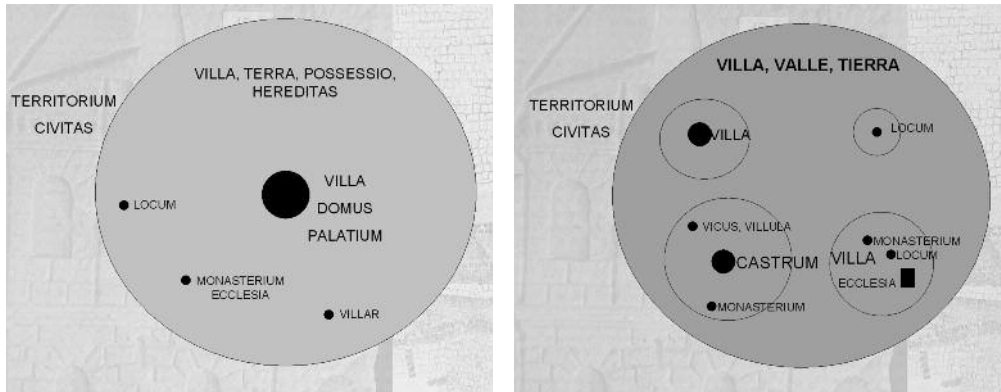


Fig. 6. Esquemas teóricos de transformación de la estructura territorial tardoantigua: 1 modelo continuista. 2 modelo rupturista.

Marco, Requejo, Lebaniegas, San Millán, Villaquejida, Cimanés, San Cristóbal...), siempre en las fértiles vegas de los principales ríos. Estos serían los centros rectores de la propiedad y explotación de la tierra en tiempos tardorromanos (Fig. 7.1). El Páramo era entonces una extensa región boscosa con dedicación silvoforestal y venatoria, en la que tan sólo se han localizado pequeños asentamientos de cronología romana, posibles granjas (*casae, tuguria, capanae...*) quizás integrados y dependientes de los cercanos latifundios.

Frente a esta situación en época tardorromana, en la que se puede intuir un marco de influencias territoriales en torno a las *villae* (al menos teóricamente, a falta de conocer límites y extensiones reales de los *fundi*), la situación poblacional altomedieval experimenta un cambio radical. El Páramo aparece ya intensamente colonizado y poblado por un multitud de pequeños asentamientos de familias campesinas, que han ido deforestando y roturando la anterior reserva montaraz. Su situación y progresión, periférica respecto a los antiguos núcleos de las *villae* tardorromanas, sugiere algunas interpretaciones sobre los procesos de cambio y ruptura en el control de la tierra. Algunas de las *villae* de la región han sido abandonadas al final del Imperio, mientras otras subsisten –al menos parcial o sectorialmente– en tiempos tardoantiguos, a juzgar por hallazgos de época visigoda (La Milla, Navatejera, Marialba), que sugieren la continuidad de la presencia aristocrática; la presencia de tumbas altomedievales (Cabreros, Lebaniegas...) o la fundación de monasterios familiares magnaticios (Marialba, monasterio de San Antolín en Cabreros del Río) y villas altomedievales (Fresno, Cimanés, Villaquejida, San Millán...), todo lo cual indica no un total abandono sino más bien sólo un abandono parcial o retracción ocupacional, junto a cambios en la propiedad, los usos de los espacios y los sistemas de producción.

La mayoría de los poblados campesinos parameses se documenta en el registro escrito a partir de finales del siglo IX. Sin embargo, varios argumentos permiten afirmar que no todos serían lugares de “re población” astur o mozárabe de esa época, sino asentamientos anteriores, previos a la denominada “re población”, en realidad apropiación aristocrática de las tierras y explotaciones preexistentes. Su anterior autonomía de los poderes estatales (astures, omeyas...) explica su silencio por las fuentes escritas, que sólo aparecen cuando

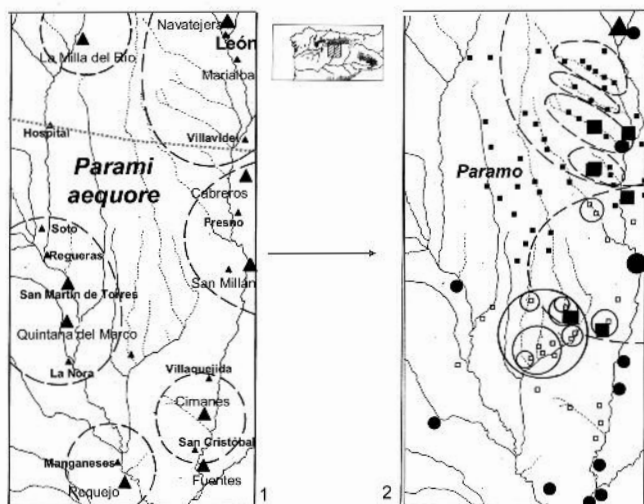


Fig. 7. 1: Poblamiento tardorromano (villas y ciudades) en la Meseta leonesa (Páramo) y áreas teóricas de influencia. 2: Poblamiento altomedieval (ss. VIII-X)

son objetos de pleitos, compras y apropiaciones por los nuevos señores allegados a la monarquía astur que por entonces asienta su sede regia en la antigua *Legio*. Así pues, los tiempos previos, los siglos VII y VIII, no serían los de la despoblación y desorganización total del valle del Duero, sino en realidad sólo de la desestructuración final de la gran propiedad aristocrática con base en las villas y latifundios. Esto habría permitido a la población campesina organizar sus propios espacios de habitación y producción agraria sin la dirección señorial, ocupando y trabajando las tierras de la antigua reserva señorial. Esto no debe interpretarse como una situación absolutamente caótica o una sociedad sin señores, sino más bien como la retracción de su acción de poder y control sobre los hombres y la tierra, acción limitada a los espacios más próximos a la *domus*, donde mantienen su presencia transformada en espacios de culto y enterramiento, monasterios familiares y villas magnáticas, eso sí, diferentes de la villa clásica.

Será a partir del siglo X cuando los grupos aristocráticos (realeza, magnates, eclesiásticos) vayan concentrando la propiedad y extendiendo su acción de poder y control sobre estas pequeñas explotaciones campesinas, reordenando y jerarquizando estas tierras del valle del Duero en *territoria* desde los nuevos centros de poder: *sede regia* de *Legio*, núcleos militares como los *castra* y *castella*, o eclesiásticos como los *monasteria* y, con ello, reapareciendo en la documentación escrita los asentamientos campesinos preexistentes con sus tierras, montes, lindes, etc.

Este proceso de conquista feudal (avance militar de norte a sur y apropiación de tierras y hombres desde los centros de poder a las periferias) comienza a dejar una huella ya más detectable en la jerarquización del poblamiento y en la ordenación territorial (Fig. 7.2). Desde la décima centuria se hacen más evidentes los centros de poder feudal: *civitates* de *Legio* y *Asturica*, *oppida* o *castra* de *Ardón* y *Coyanza*, *monasteria* de *Valdevimbre* y *Ardón*. *Civitates* y *castra* desempeñan una importante función instrumental de coacción e implantación feudal, no sólo como centros de poder militar sino también como núcleos jerárquicos en la nueva reorganización del territorio en el que se integran los espacios productivos y los núcleos de población. Así, algunos antiguos *castra* como *Ardón* o *Coyanza* (Valencia de don Juan) continúan o retoman esas funciones bajo el poder integrador de la monarquía

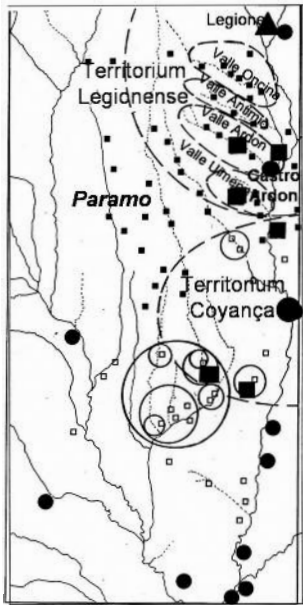


Fig. 8. Poblamiento y ordenación territorial en la Meseta leonesa (siglo X).

asturleonesa. Son conocidas actividades político-militares emprendidas desde y contra ellos, ya desde la época de Alfonso III, así como su papel en la ordenación territorial²².

A lo largo del siglo X percibimos una progresiva ordenación y jerarquización del espacio en unidades territoriales de distinto rango (Fig. 8); en primer lugar el *territorio legionense*, la unidad mayor tanto en extensión como en contenido sociopolítico²³. En un rango inferior aparecen los *territoria castrales* de *Castro Ardon* y de *Coyanza*, en los que se integran unidades físicas (*valle de Mahmute* en el primero, *vega del Esla* en Coyanza) y a los que se adscriben las tierras, montes, villas, lugares, etc. Con un rango inferior aparecen otras demarcaciones territoriales como el *valle* (*Oncina*, *Mahmude*, *Valdevimbre*...) sin ningún centro jerárquico en su interior y donde se encuentran los *términos* aldeanos (*villa in valle*, *terra in*...) identificándose la comunidad campesina con su espacio de producción (*villa Oncina in valle Oncina*) sin jerarquización aparente entre los diferentes lugares.

Así, la desarticulación de las estructuras de poder tardorromanas a lo largo del periodo tardoantiguo y de forma más crítica a comienzos de la octava centuria con la conquista musulmana habrían dado paso a un crecimiento agrario

protagonizado por grupos campesinos, que en los siglos VIII-IX habría ido colonizando y organizando un amplio espacio de monte y bosque con anterioridad a la presión señorial y a la formación de dominios monásticos y magnaticios mediante apropiaciones (*presuras* y nuevas *populaturas*) de las explotaciones campesinas.

Hasta tiempos recientes, en que se asumía total o parcialmente la premisa de la “despoblación” del valle del Duero, se excluía toda posibilidad de encuadrar en este marco espacial y temporal cualquier tipo de documentos materiales (asentamientos, mobiliario cerámico...). Sin embargo, a partir de los nuevos planteamientos e interpretación del registro arqueológico, así como recientes descubrimientos, podemos comenzar a adscribir en este proceso histórico diferentes episodios de la cultura material.

Por un lado, algunas necrópolis excavadas en la roca (en el norte de Palencia, Burgos, Soria, etc.)²⁴, en fosas o construidas con lajas (Huegas de Frailes, con lajas entre las que se encuentra alguna tapa con inscripción tardorromana-visigótica reaprovechada), con elementos y tipologías post-romanas y previas o carentes de la ergología propia de la plenitud medieval, podrían constituir los cementerios de aldeas previas a la época asignada a la de-

²² Cfr. sobre estos aspectos GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Fortificaciones y feudalismo en la formación y desarrollo del Reino de León. Siglos IX-XIII*, Valladolid, 1995.

²³ Aparece como marco de referencia variable, unas veces percibido desde el territorio asturiano, *foris montes*, otras respecto a otros grandes territorios: *astoricense*, *bergidense*... y en ocasiones con una acepción más restringida al entorno de la ciudad.

²⁴ Vid. por ej.: CASTILLO, A. del *Excavaciones altomedievales en las provincias de Soria, Logroño y Burgos*, EAE, 74, 1972; CASA MARTÍNEZ, C. de la, *Las necrópolis medievales en la provincia de Soria*, Junta de Castilla y León, 1992.

nominada “re población” (siglos X en adelante). La ausencia o, más bien, escasa visibilidad de los restos de un poblado asociado parecen indicar que las necrópolis son los lugares en los que se emplearon materiales duros, pétreos, quizás por su trascendencia funeraria con vocación de permanencia. Carecíamos, hasta ahora, de datos que permitieran relacionar este tipo de datos funerarios “aislados” con asentamientos campesinos cercanos. Además, la indeterminación tipocronológica de los enterramientos, ausencia de ajuares u otros indicadores cronológicos venían impidiendo su atribución a unas comunidades rurales altomedievales que se mantenían en la invisibilidad histórica hasta ahora.

Los poblados prefeudales

Sin embargo, recientes excavaciones han deparado el hallazgo de nuevos poblados de llanura, abiertos, formados por cabañas construidas con materiales sencillos (postes de madera, suelos excavados en las arcillas, hogares, hoyos, silos, etc) atribuibles a asentamientos campesinos de esta época de transición (siglos V-VIII). Este tipo de poblados nuevos, diferentes de asentamientos antiguos, indican asimismo tendencias diferentes en las prácticas

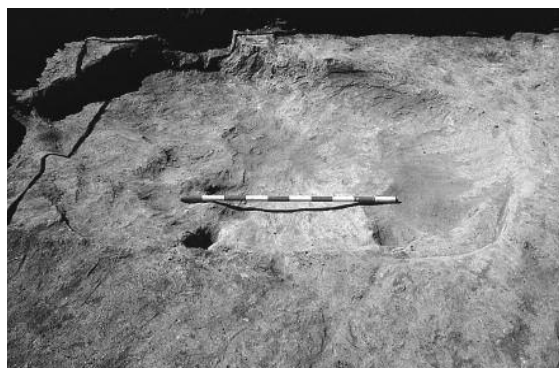


Fig. 9. Excavación de cabaña con fondo excavado en arcilla, La Huesa (Nuño, J. La Huesa..., 2003, fot. de H. Larrén, Servicio Territorial de Cultura JCL, Zamora).

de explotación de la tierra (economía de subsistencia no excedentaria), así como en la estructura social (¿campesinado autónomo? ¿población servil?), quizás derivada y expresiva de la transformación de la propiedad y las explotaciones²⁵.

Poblados como el de El Pelambre (León), La Huesa o Los Billares (Zamora) muestran la ocupación agraria de las riberas del Duero, las ricas campiñas agrícolas en terrazas fluviales. En La Huesa a las de una primera fase (siglos VI-VII) les suce-

²⁵ En todas las regiones europeas, pero especialmente las centrales y orientales, son ya ampliamente conocidos este tipo de poblados campesinos o aldeas prefeudales. Son asentamientos colectivos formados por un número variable de construcciones (desde unas pocas a centenares de cabañas) con diferentes tipologías, desde las pequeñas estructuras semienterradas o semiexcavadas en el suelo (*Grubenhäuser*), con tamaños tan reducidos que imposibilitan un uso residencial y a las que se atribuyen usos artesanales, a las grandes cabañas suprafamiliares o de jefaturas locales (*Longhouses*). En las últimas décadas han ido también documentándose y estudiándose en regiones europeas occidentales y meridionales (Inglaterra, Francia e Italia, *vid. p.e.* en BROGIOLO, CHAVARRÍA, VALENTI, *Dopo la fine delle ville...* y en el reciente compendio en QUIRÓS CASTILLO, J.A. (ed.), *The archaeology of early medieval villages...*). Más recientemente han ido también detectándose y excavándose varios poblados de este tipo en el nordeste y en el interior meseteño peninsular, en los valles del Tajo (La Indiana, Góquez, Mejorada (Madrid) y últimamente también en el valle del Duero: El Pelambre en León (M. L. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (COORD.), “El Pelambre”, *Villaornate, León. El horizonte Cogotas I de la Edad del Bronce y el periodo tardoantiguo en el valle medio del Esla*, Tragsa, s.l., 2009), Los Billares y La Huesa en Zamora, (NUÑO GONZÁLEZ, J., “La Huesa, Cañizal (Zamora): ¿un asentamiento altomedieval en el “desierto” del Duero?”, *Nvmantia. Arqueología en Castilla y León 1997-1998*, Junta de Castilla y León, 2003: 137-194), La Casilla y Langayo en Valladolid, La Peladera, La Horra en Segovia (PALOMINO, Á. *et alii*, “Cabañas, basureros, silos y tumbas en el yacimiento de El Cerro, La Horra (Burgos): A vueltas sobre el significado de un campo de hoyos en la Edad del Bronce en la Meseta”, *Nvmantia. Arqueología en Castilla y León*, Junta de Castilla y León, 1999: 21-41), etc. Su atribución social o étnica no está exenta de controversia. En varias regiones europeas han sido atribuidos a la llegada de gentes germánicas y la fuerte ruptura con el poblamiento romano que suponen; sin embargo el mobiliario que en ellos se encuentra no difiere sustancialmente del de los otros asentamientos tardorromanos remanentes, resultando difícil establecer una mera diferenciación de tipo étnico.

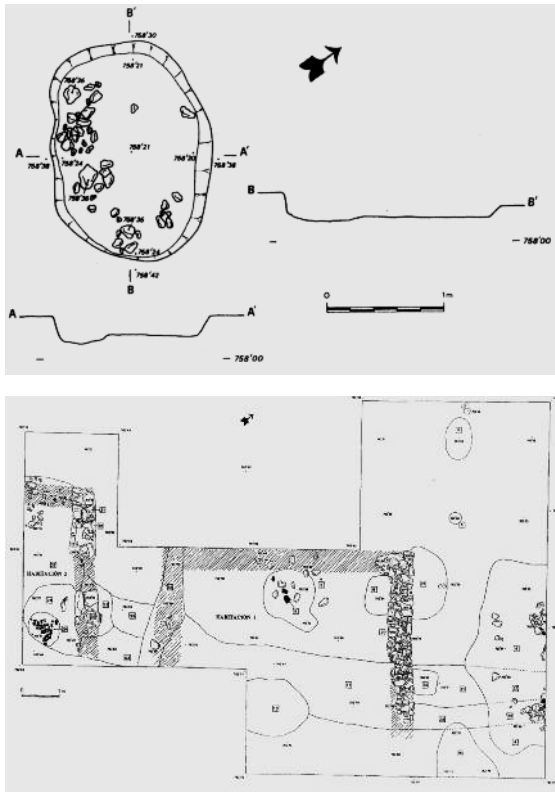


Fig. 10. Poblado de cabañas de La Huesa: 1 - fase 1: cabaña con fondo excavado en arcilla. 2 - fase 2: habitaciones con base pétreas superpuestas a cabañas excavadas (Nuño, J. La Huesa..., 2003).

de una segunda fase (siglo VIII) en las que se superponen cabañas más amplias, de plantas rectangulares más regulares, construidas con bases, zócalos o cimentaciones de piedra cogida con arcilla, sin mortero de cal (fig. 9 y 10)²⁶.

Lo que estamos descubriendo en este tipo de asentamientos o poblados de cabañas son poblados campesinos (“las aldeas de los arqueólogos”)²⁷, estables, aglomerados –no dispersos– y gestionados por las comunidades campesinas previamente a la aldeas documentadas por escrito, más compactadas por el crecimiento agrario y la concentración señorial, como puede ser la segunda fase de La Huesa, donde comienza a aparecer un tipo de viviendas más sólidas y grandes, pétreas, que aquí habrían sucumbido durante las convulsiones del siglo VIII (correrías y razzias árabes y cristianas), pero que en otros lugares próximos del mismo valle del Duero (como el Páramo) habrían podido subsistir e incluso incre-

mentar su número gracias precisamente al vacío de poder y a la aportación de nuevos pobladores a lo largo del siglo octavo.

Posteriormente, con la conquista y el avance feudal, la morfología que van adquiriendo las aldeas es más compacta, con mayor densidad de población, edificios y unos espacios de cultivo cerealista y vitivinícola más extensos, en detrimento del *monte*. Las primitivas construcciones domésticas (cabañas de madera y barro) irían dando paso a las casas, igualmente de madera y barro (adobe y tapial) pero con predominio de plantas cuadradas, divisiones internas y múltiples anexos (*cortes*, bodegas, lagares, huertos, corrales...) que se generalizan a partir del siglo X.

²⁶ Esta misma evolución y secuencia constructiva y ocupacional se registra en numerosos poblados semejantes. Como ejemplo, el de Poggibonsi en Toscana (VALENTI, M., “La formazione dell’insediamento altomedievale in Toscana. Dallo spessore dei numeri alla costruzione di modelli”, in BROGIOLO, G.P.; CHAVARRÍA ARNAU, A.; VALENTI, M. (ed.), *Dopo la fine delle ville...* 193-219), donde dicha secuencia, asociada a los cambios en el mobiliario, pautas de consumo faunístico, etc., permite pensar en una progresiva jerarquización *curtense*, denotando ya la creación o introducción de élites en la sociedad campesina.

²⁷ ZADORA RIO E. “Le village des historiens et le village des archéologues”, en E. MORNET (dir), *Campagnes Médiévales. L’homme et son espace. Études offertes à Robert Fossier*, Paris, 1995, 145-153; QUIRÓS CASTILLO, J. A., “Las aldeas...”: 63-85.

CONCLUSIÓN

A modo de recapitulación debe destacarse la heterogeneidad del proceso de formación del poblamiento medieval en el reino asturleonés. En el área cantábrica, por una parte, es bien patente la persistencia de la gran propiedad y explotación magnática, sobre todo a través de las instituciones religiosas, si bien constatándose las profundas transformaciones acaecidas en los espacios residenciales de las antiguas villas romanas.

Pautas diferentes son apreciables en otros espacios, como la Meseta. A la jerarquización antigua del territorio (*civitates* y *villae*) sucede, a partir de los siglos VI-VII, un progresivo cambio de centros de poder, no desaparición ni decadencia generalizada, y la aparición de nuevos poblados campesinos, lo que parece evidenciar la desarticulación estatal y relativa autonomía campesina, con la consiguiente tendencia a la dispersión y a la producción de subsistencia.

Los siglos VIII-IX no serían los de la “despoblación” del valle del Duero, sino los tiempos de la autonomía y crecimiento campesino, sin presión señorial (Estado islámico, reino astur, señores locales), al menos en algunas zonas. Sólo así puede entenderse el contraste con el panorama altomedieval que registran los primeros documentos altomedievales desde finales del siglo IX y sobre todo a partir del siglo X: una gran cantidad de población que ha puesto en cultivo grandes áreas de la meseta con anterioridad al inicio de las *presuras* y apropiaciones feudales (monarcas, magnates y monasterios), que marcan el inicio del crecimiento dirigido y la nueva jerarquización del poblamiento: *civitates* y *castros* antiguos, junto a monasterios (algunos significativamente sobre *villae* tardorromanas), son los nuevos centros reordenadores de los territorios feudales.

UN PEQUEÑO ENIGMA: EL ORIGEN DE LOS *USATICI*

Aquilino Iglesia Ferreirós

Universitat de Barcelona

Resumen

Más que un intento fallido, una demostración de la imposibilidad de recuperar el original de un texto jurídico cuando del mismo sólo se tiene copias posteriores.

Abstract

More than a failed attempt, a proof of the impossibility of recuperating the original legal text if you have only later copies.

1. Para intentar comprender este pequeño enigma es necesario partir de lo conocido. Si hoy hiciera –en cuanto titular de la soberanía como diría Rousseau– como hicieron los redactores de la recopilación oficial del derecho catalán, publicada en 1588-1589 cuando acuñaron una sucesión numérica de los *Usatici* según un presunto orden de los comentaristas, podría reconstruir un orden de los *Usatici* y numerarlos correlativamente hasta alcanzar un total de 312 capítulos¹. No puede confundirse, sin embargo, la *interpretatio iurisperiti* y mucho menos todavía la reconstrucción del historiador del derecho con la *interpretatio legislatoris*.

Tanto en el orden establecido en la Compilación como en este nuevo orden que propongo en base a los manuscritos de los *Usatici* conservados existe un grupo de capítulos más antiguo que, sin precisión alguna, ha sido identificado por vez primera en 1173, en

¹ IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO: «Una redacción de los *Usatici* recuperada», en *Initium* 15 (2010) 3-214, utilizo esta numeración a lo largo de este artículo. Para la comprensión de las afirmaciones realizadas deben tenerse, además, presente, los trabajos publicados en *Initium* 13 (2008), donde se publican los cuadros correspondientes, y 14 (2009).

las Cortes de Fontaldara, cuando el rey –o los participantes en dicha reunión, si así se prefiriere– habla por vez primera de las *Consuetudines scripte Barchinone*; veinte años más tarde, en Barbastro, se reitera la misma decisión, pero cambia la terminología, se habla ya de *Usatici scripti Barchinone*².

La redacción más antigua conocida de los *Usatici*, según se dice, se conserva en un manuscrito parisino; sin argumento alguno, salvo aquel de autoridad que no es argumento válido –Russell *dixit*– y menos todavía en este caso concreto, se ha fechado hacia 1200, más bien antes que después; la configuración del manuscrito (*ms. P 7*)³ –un manuscrito donde se copia en primer lugar los *Usatici Barchinone* y, a continuación, sin solución de continuidad, una crestomatía del *Liber Iudiciorum*– hace pensar, en principio⁴, que esta copia de un ejemplar más antiguo debió hacerse antes de 1251, cuando se prohíbe el empleo en los tribunales de justicia seculares del *Liber Iudiciorum*, de las leyes romanas y de los *Decreta*, es decir, el *Decretum Gratiani*, y de las *Decretales*, es decir, el llamado *Liber Extra* de Gregorio IX.

Esta decisión no tuvo efectos en la práctica. En la documentación que conozco, se invoca, cada vez con mayor frecuencia las leyes romanas tanto en las redacciones de derecho municipal como en la documentación de los particulares, que incluye también el derecho canónico; el *Liber* deja de ser mencionado en los *Llibres de Costums* (Tortosa, Horta, Bajulia de Miravet) donde se especifica el derecho a emplear en los tribunales de justicia y se menciona cada vez más raramente en la documentación privada en las renunciaciones a los derechos del momento; los juristas, almas puras, siguen, sin embargo, recurriendo al mismo para argumentar sus opiniones cuando la necesidad lo exige.

Este *ms. P 7* testimonia la existencia de una redacción que es identificada en su *explicit* –«Hic expliciunt usatici a sepe dicto comite instituti»– colocado a continuación del cap. 190, cuyo incipit es el siguiente: «Privilegia».

Otro manuscrito, conservado hoy en Cállers⁵, conserva otra redacción de estos *Usatici*, que se cierra, igualmente, tras el capítulo mencionado, con otra versión del mencionado *explicit*: «Hic expliciunt usatici dicti comitis».

Uno y otro manuscrito, aunque de forma distinta, han sido enriquecidos con nuevos capítulos que, con el paso del tiempo, terminaron incluyéndose dentro de redacciones posteriores de los *Usatici* y fueron consagrados como miembros del famoso orden según los comentaristas numerado por los compiladores de 1588-1589. Mientras en el *ms. C 1* estos nuevos capítulos de los *Usatici* –como indica un epígrafe copiado en el margen no convertido en rúbrica por el copista de las rúbricas– están netamente separados de los *Usatici comitis*, en el *ms. P 7* se copian, sin solución de continuidad, a continuación del mencionado *explicit*, nuevos capítulos cuyos epígrafes son incorporados en el índice del denominado *Liber Usatici*, que precede a la copia de estos *Usatici comitis*. Se trata de una pequeña colección de capítulos que suelen apa-

² IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO: «La creación del derecho en Cataluña (I)», en *AHDE* 40 (1980) 423-445.

³ IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO: «El manuscrito latino 4792 de la Biblioteca Nacional de París. *Usatges y Liber iudiciorum*, edición», en *Initium* 5 (2000). 643-825.

⁴ Toda interpretación lógica tiene su contra interpretación; *vid.* al final de este trabajo.

⁵ AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS: «Un manuscrito de los *Usatges*: el *ms. 6* de la Biblioteca Universitaria de Cagliari», en *Initium* 4 (1999) 521-609. *Vid. supra* n. 1.

recer –no siempre en el mismo orden y no siempre todos– en las redacciones de los *Usatici*, en distintos lugares, pero siempre o detrás del cap. 190 o detrás del cap. 118, cuando éste se coloca en diversos lugares antes del cap. 190, pero nunca entre el cap. 97 y el cap. 119⁶.

El *ms. C 1* ha sido profusamente anotado por un anónimo jurista para lo cual lo ha foliado, vinculando entre sí códices diferentes; tanta bondad permite –con algunas dudas– recuperar una redacción de los *Usatici* con características propias; de un lado, esta redacción recuperada carece de la parte central de la redacción de los *Usatici* que termina con el cap. 190, es decir, aquella que, en definitiva, será oficializada tras ser numerada según el orden de los comentaristas, y, del otro, se cierra con el cap. 188, es decir, carecía de los cap. 189 y 190, normalmente copiados formando un sólo capítulo en los manuscritos.

Este anotador anónimo nos informa que en esta redacción recuperada se pasaba del cap. 80 al cap. 119⁷; sus datos deben matizarse porque esta redacción recuperada, presentando en su parte central una ordenación propia de sus capítulos alejada de aquella presente en los *Usatici comitis* y en el orden de los comentaristas, copia en lugares diferentes algunos de los capítulos copiados entre el cap. 80 y el 119⁸. El anotador advierte, además, *bontà sua*, que muchos de esos capítulos que faltan en la redacción recuperada, se encontraban copiados en los manuscritos antiguos, pero fuera de los *Usatici*; con terminología moderna, formaban parte del derecho catalán del momento, pero no formaban parte de los *Usatici*.

Hoy se sabe que la incorporación de los *us.* 171-174 dentro de la ordenación propia de los comentaristas ha sido una decisión de los redactores de la Compilación oficial de 1588-1589, porque los mismos, si bien corrían desde antiguo en los manuscritos –el *us.* 171 puede fecharse en 1241–, corrían como Constituciones de paz y tregua, algunas de las cuales perdieron su individualidad para contribuir a formar el *us.* 174 del orden de los comentaristas; uno de sus fragmentos recuperó su individualidad como *us.* 133, ausente de las redacciones de los *Usatici* conservadas en los manuscritos que, en su lugar, copian un capítulo cuyo íncipit es *Denique* (cap. 180).

Las diferencias esenciales entre esta redacción recuperada por este anónimo y curioso jurista y los *Usatici comitis* –el lector debe estar atento, hablo de *Usatici comitis* no de *Usatici Barchinone*– copiados en el *ms. P 7* se encuentran, por consiguiente, en cuatro puntos fundamentales: los *Usatici comitis* incorporan los capítulos centrales, ausentes de la compilación recuperada –los cap. 98-118–, y los capítulos finales 189-190; reordena también la parte central de los *Usatici*, aquella comprendida entre los cap. 119 y 189-190. Además, en esta redacción recuperada de los *Usatici* faltan algunos de los capítulos presentes en los *Usatici comitis*⁹.

La paulatina incorporación de los capítulos centrales y de su reordenación lo testimonia, por caminos distintos, dos manuscritos, ambos conservados en la actualidad en Barcelona. El primero de ellos, puede considerarse el puente de unión entre la redacción recuperada por el anónimo jurista comentarista del *ms. C 1* y la redacción de los *Usatici*

⁶ La excepción viene representada por el cap. 42 –el cap. 105 del *ms. P 7*– que tiene una historia propia independiente de los restantes capítulos; suele copiarse vinculado al cap. 41.

⁷ IGLESIA FERREIRÓS: «Una redacción» (n. 1) 131 n. 82.

⁸ *Vid. supra* n. 1.

⁹ *Vid. supra* n. 7, teniendo en cuenta las dudas expresadas porque no todos los capítulos identificados como propios de la mencionada redacción recuperada lo son con la misma seguridad.

comitis: incorpora ya los cap. 189-190, con los cuales cierra su redacción –un cierre no exento de dudas–, algunos de los capítulos comprendidos entre el cap. 80 y el 119, pero sigue sin incorporar los cap. 97-118; además, reordena los capítulos antiguos y los recién incorporados, estableciendo una ordenación que triunfará a partir de este momento, si bien este triunfo no ha sido total porque algunos de sus capítulos no logran alcanzar un acomodo definitivo, algo que esta misma redacción del *ms. B 1* manifiesta; algún anotador subraya como alguno de sus capítulos debe desplazarse y colocarse en otro lugar, que es donde normalmente aparece en el orden que triunfa.

El otro manuscrito barcelonés, conservado en la actualidad en la Academia de Buenas Letras de Barcelona, coloca tras el cap. 188 un *éxPLICIT* –«*Expliciunt usatici*»¹⁰, pero sin solución de continuidad sigue copiando nuevos capítulos, entre ellos los cap. 189-190¹¹.

Las diferencias entre estas redacciones conservadas en el *ms. B 5* y el *ms. P 7* estriban en dos puntos esenciales: mientras el *ms. B 5* termina con el cap. 188, el *ms. P 7* termina con el cap. 190; en segundo lugar, si ambos manuscritos presentan aproximadamente una misma ordenación de sus capítulos, el *ms. B 5* carece de los cap. 110-119.

Desde otra perspectiva, el *ms. B 5* coincide con el *ms. B 1*, pero éste termina con el cap. 190 tras el cual no se copia ningún capítulo más, y el *ms. B 5* termina con el cap. 188, tras el cual se copian otros capítulos entre ellos el cap. 190; además, el *ms. B 1* carece de los capítulos 97-118 mientras el *ms. B 5* carece de los cap. 110-118, pero coloca los cap. 97-106 y 108-109 entre los capítulos 96 y 119.

2. La historia de la formación de los *Usatici* está trazada en los denominados prólogos que abren sus redacciones; una secuela suya son las noticias ofrecidas por la denominada *Cronica comitum Barcinonensium*¹².

También durante el siglo XIII, se construye una nueva actividad legislativa del conde Ramón Berenguer I que plasma en lo que he denominado, en base a la documentación y con la finalidad de separar dos tradiciones diferentes, los *Statuta comitis*: «Constituciones edite per dominum R. Berengarii comitem Barchinone in ecclesia Sancte Eulalie Barchinone super pacibus et treugis et pluribus aliis»¹³. Más seguras son las noticias que nos indican que Jaime I, en Barcelona, en 1228, da una serie de decisiones referentes a la paz y tregua pero aprueba, además, otros capítulos que no se refieren a la paz y tregua; se abre así paso lo que se denominará más tarde el interés del general¹⁴.

Este manuscrito barcelonés, que nos habla a destiempo de la actividad de Ramón Berenguer en la Iglesia de Santa Cruz, testimonia una práctica, inaugurada como se ha visto hace un momento, por lo que se sabe, por Jaime I.

¹⁰ *Ms. B 5* fol. 21 c: «*Expliciunt usatici. De advocatis*». En la línea final de esta primera columna, se copia este *éxPLICIT* y, sin solución de continuidad, se copia el epígrafe de un nuevo capítulo –cap. 217– que comienza a copiarse en la segunda columna.

¹¹ IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO: «Comentarios a unos cuadros sinópticos de los *Usatici Barcinone*», en *Initium* 13 (2008) 129 ss.

¹² IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO: «*De usaticis quomodo inventi fuerunt*», en *Initium* 6 (2001) 25-212

¹³ IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO: «Redacciones leridanas de Derecho», en *El Dret comú i Catalunya. Actes del XI Simposi Internacional. Barcelona, 20-22 de maig de 2004* (=Hom. Campitelli), ed. Aquilino Iglesia Ferreirós (Barcelona 2005) 415-563.

¹⁴ CARAVY I 17 (C. Barcelona 1228) 120: «Constituciones Barchinone qui non tangunt pacem et treugam et est confirmata». La ideología del momento se manifiesta en estas palabras: « (...) cognoscentes veraciter quod status regni nostri provisione sollicita semper debet in melius reformari ut per statuta salubris divine gracia placeamus et clerus et populus inde prout necessitas postulat, utilitatis sentiant incrementa».

En este manuscrito del *ACA*, tras la copia de diversos capítulos referentes a paz y tregua –que se encuentran en otras redacciones– aprobados, según se dice en 1163 –«Anno ab Incarnacione domini M^o. C^o. LX^o. .IIJ^o. facta est confirmacio pacis sive pacti domini ab Episcopis et abbatibus et diversi ordinis religiosis clericis apud Barchinonam in sede Sancte Crucis Sancteque Eulalie iussu domini Raimundi Berengarii et dompne A. Barchinone principum»–, fecha corregida por un avisado anotador con poca sensibilidad histórica –las falsedades hay que conservarlas como tesoro inapreciable de tanta mentira que trata de ocultar el pasado– en 1063, introduce una ley del *Liber* –presente también en aquella crosomatía que acompaña a los *Usatici* en el *ms. P 7*¹⁵– como un nuevo capítulo de estas constituciones de paz y tregua y, a continuación, copia, en el mismo orden, la colección de capítulos, añadidos tras su *éxPLICIT* en el *ms. P 7*, prescindiendo, sin embargo, del cap. 42; los capítulos de dicha reunión prosiguen, a continuación, con aquellos otros capítulos que configuran los mencionados *Statuta comitis*.

Estos capítulos que se ocupan de otras materias que no atañían a la paz y tregua van a independizarse de estas decisiones de paz y tregua, para formar así una nueva colección copiada, en un principio, en los manuscritos que copian también los *Usatici*, pero fuera de los mismos –normalmente se copian inmediatamente después de los *Usatici*–, sin confundirse con los mismo, identificados o como «Statuta seu Usatici domini Raimundi Berengarii comitis Barchinone» (*ms. E 4*) o como «Incipiunt aliqua usatici quos deficiunt in texto usaticorum et sunt usatica comitis Raimundi Berengarii. Hinc sunt usathicii comitis Raimundi Berengarii quod non reperiuntur glosata» (*ms. E 3*) o como *Corpus legum* (*ms. U 3*); probablemente por un error del copista, falta esta identificación en el *ms. L 2*.

La dificultad mayor estriba en su datación. Sus capítulos, en cuanto pueden identificarse, se vinculan o a aquellos capítulos de los *Usatici* colocados después del cap. 190 en el *ms. P 7* o con leyes del *Liber Iudiciorum*, con dos excepciones: los cap. 50 y 50 bis. Sólo un manuscrito del s. XV, aquel que contiene también una copia de la compilación nonata de 1412 (*ms. E 4*), incorpora en esta colección capítulos del *Recognoverunt proceres*, lo que por sí solo no nos alejaría del siglo XIII, aunque hubiera que datarlos después de 1284¹⁶. Si se acepta que esta incorporación ha sido tardía, entonces habría que colocar la redacción de estos *Statuta comitis* antes de 1283. La circunstancia de acudir a las mismas fuentes ambas colecciones –los *Usatici* para perfeccionar los *Usatici comitis* y los *Statuta comitis* para fijar su texto– explica que quienes copiaban los *Usatici comitis* recurrieran a esta nueva colección para incorporar algunos de sus capítulos dentro de los *Usatici* (*mss. S 1, R 3*)¹⁷, hasta que finalmente en algunos manuscritos se copian nuevas redacciones de los *Usatici*, colocando a continuación del cap. 190 los capítulos presentes en los *Statuta comitis* (*mss. U 1, E 2, R 4*)¹⁸.

¹⁵ *Vid. supra* n. 3.

¹⁶ La necesidad no es tan impelente porque los capítulos copiados son los que desde antiguo se observaban en Barcelona y si bien es cierto que se copia uno que forma parte de los nuevos capítulos presentados al conde de Barcelona, es uno de aquellos que recoge una práctica antigua.

¹⁷ La aparición tanto en los *Statuta* como en los *Usatici* de los capítulos mencionados, copiados después del *ms. P 7*, me lleva, en principio, a no incluirlos en este empleo común mencionado en el texto. Cf. IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO, «Constituere consuetudines et condere legem», en *Initium* 10 (2005) 3-84, en especial pp. 51-67; Iglesia Ferreirós, Aquilino, «Soliloquios sobre *Usatici* y glosas», en *Initium* 12 (2007) 15-118.

¹⁸ IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO: «*Statuta Comitis y Usatici Barchinone*. Edición de una Manuscrito mixto. Escorial. Ms. lat. D-II-12», en

3. El texto de los *Usatici* es, pues, un texto vivo que va siendo enriquecido, fundamentalmente, por la adición de nuevos capítulos a continuación de su capítulo final. Ya el anónimo glosador del *ms. C 1* señalaba que en los mismos manuscritos de los *Usatici*, se encontraban fuera de los mismos capítulos que hoy forman parte –digámoslo de forma gráfica– de los capítulos según el orden de los comentaristas. Además, se puede constatar que algunos de los capítulos que no formaban parte de los *Usatici*, que estaban colocados después de su capítulo final, comienzan a aparecer antes del mismo, entre los antiguos *Usatici*. Surgen, pues, lo primeros enigmas; de un lado, su capítulo final más antiguo conocido es el cap. 188 y, del otro, el manuscrito más antiguo coloca el final de los *Usatici* en el cap. 190, una tradición que parece haberse conservado hasta el momento de la Compilación de 1588-1589¹⁹.

Si se presta atención, únicamente, a la sucesión de sus capítulos, sin tomar en consideración o las ausencias ocasionales de algunos de ellos o las incorporaciones, también ocasionales, de algunos capítulos colocados habitualmente después del capítulo final –sea este el cap. 188 o el cap. 190– antes del mismo, se puede decir que no hay diferencias notables entre la redacción que se identifica con el nombre de *Usatici comitis*, que termina con el cap. 190, y la redacción testimoniada por el *ms. B 5*, que termina con el cap. 188.

La separación fundamental entre ambas redacciones –redacción *A* con final en el capítulo 188 y redacción *B* con final en el capítulo 190– radica en la colocación de los capítulos 97-118, de un lado, y de los capítulos presente después del *éxPLICIT* en el *ms. P 7*, del otro²⁰. Mientras los *Usatici comitis* colocan los *us.* 97-118 entre sus cap. 96 y 119, los manuscritos que terminan con el cap. 188, separan los cap. 97-106 y 108-109²¹, de un lado, y del otro, los cap. 107 y 110-118 y 194-195 y 196-201, colocándolos o a continuación del cap. 188 o antes del cap. 188, pero no siempre todos ellos, no siempre en los mismos lugares y no siempre con la misma ordenación.

Desde esta perspectiva, el establecimiento de los cap. 189-190 como capítulos finales de la redacción de los *Usatici* en los llamados *Usatici comitis* tiene un valor relativo frente a la constatación de la aparición en el *ms. B 1* de una sucesión de capítulos firmemente establecida; en el *ms. B 1*, que tiene como capítulo final el cap. 189-190 y carece de las dos series de capítulos mencionados²², presenta sus capítulos en la sucesión que ha terminado por triunfar, sucesión que se contempla también en el *ms. B 5*, que termina con el cap. 188, copiando detrás del mismo parte de la primera serie y la segunda mencionadas²³, si bien

Initium 14 (2009) 763-982. Vid. para el *ms. U 1*, IGLESIA FERREIRÓS, AQUILINO, «Soliloquios sobre *Usatici* y glosas», en *Initium* 12 (2007) 85-115; para el *ms. R 4*, vid. IGLESIA FERREIRÓS, «Redacciones» (n. 13) 446-447; 503 ss.

¹⁹ Vid. sin embargo, AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS, «Comentarios a unos cuadros sinópticos de los *Usatici Barchinone*», en *Initium* 13 (2008) 190, donde publico un índice de los *Usatici* sin texto, en el cual un anónimo anotador indica que el capítulo final de los *Usatici* es el cap. 147 (=us. 111) y lo que digo a continuación en el texto.

²⁰ Estos capítulos llevan hoy la numeración siguiente: 194-195; 196-201 y 42, mientras se identifican con los *us.* 145-152. El orden de los comentaristas no hace más que consolidar la sucesión de capítulos presente detrás del *éxPLICIT* del *ms. P 7* –prescindiendo del cambio de lugar del *us. Vidue*– que, sin embargo, es un punto de llegada; la tradición manuscrita muestra que es el resultado de reunir y agrupar, con cambios, colecciones menores.

²¹ No siempre se mantiene esta división de capítulos.

²² Carece de los cap. 97-118 y en cuanto forma parte de la redacción de los *Usatici* que termina con el cap. 190 y no copia ningún otro capítulo más después del cap. 190, carece igualmente del apéndice presente en el *ms. P 7*, añadido después del cap. 190.

²³ También la unidad de los cap. 97-118 es un resultado final; terminan confluyendo en el mismo colecciones menores. Detrás del cap. 188 aparecen copiados, con un orden propio, los capítulos mencionados (107, 110-118; 194-195; 197-201; y los cap. 194-195; 197-200; carece del cap. 201 y del cap. 52).

presenta la peculiaridad para estas redacciones que terminan con el cap. 188, de colocar a continuación de cap. 96 los cap. 97-106 y 108-109. El *ms. B 1* manifiesta también el intento de establecer un nuevo capítulo como capítulo final, ya que el cap. *Denique*, copiado en su lugar habitual dentro de la mencionada sucesión de capítulos, se vuelve a copiar como capítulo final inmediatamente después del cap. 190.

Es, pues, el cambio en la ordenación aquel que aparece envuelto en el misterio, porque la redacción recuperada de los *Usatici* por el anónimo comentarista del *ms. C 1* testimonia la existencia de una redacción que carecía de los capítulos centrales, que ordenaba de forma diferente esta sucesión y, finalmente, que terminaba con el cap. 188. Sin entrar en detalles, este enigma se hace más profundo, porque la transformación apuntada implica no sólo una reordenación de la sucesión de los capítulos sino también la incorporación de nuevos capítulos.

Y en este punto es donde entra la teoría de d'Abadal, que no se plantea tanto el origen de los *Usatici* como su reordenación para la construcción de la teoría del Principado, construcción que implica la incorporación de nuevos capítulos. La tradición textual de los *Usatici* muestra que esta reconstrucción de d'Abadal no tenía apoyo documental, pero, pese a todo, es cierto que no todos los capítulos presentes en los llamados *Usatici comitis* se encontraban en la redacción recuperada.

Los cap. 97-118 no formaban parte de esta redacción recuperada que terminaba con el cap. 188, aunque, como afirmaba el comentarista del *ms. C 1*, los manuscritos antiguos que la copiaban, los copiaban también fuera de los *Usatici*; el *ms. B 5*, que tiene su *éPLICIT* detrás del cap. 188 y sigue ya la nueva sucesión de capítulos, testimonia que los cap. 107 y 109-118 se copiaban todavía a continuación del cap. 188, pero incluía ya –único caso entre los manuscritos que terminan con el cap. 188– los cap. 97-106 y 108-109 entre el cap. 96 y el cap. 119. Además, en los *Usatici comitis* se encuentran otros capítulos que faltan en la mencionada redacción recuperada y no se encuentran copiados en las redacciones que terminan con el cap. 188 después de su capítulo final.

Faltan, pues, datos documentales para poder afirmar que estos capítulos que no formaban parte de la redacción de los *Usatici* que terminaba con el cap. 188 se encontrasen copiados, sin embargo, en los manuscritos antiguos –como afirma el anónimo jurista para los comprendidos entre el cap. 80 y el 119– que copiaban la mencionada redacción. ¿Dónde se encontraban, pues, estos capítulos?

4. Los denominados prólogos de los *Usatici* establecen una neta distinción entre *usatici* y *usualia*. La fusión de ambas tradiciones no ha sido muy afortunada porque su autor –el anónimo jurista– tras de exponer las razones por las cuales Ramón Berenguer el Viejo decidió dar los *Usatici*, señala lo siguiente: «Et usatici quos misit incipiunt ita», pero a continuación sigue la identificación de los *usualia* y la exposición de las razones de su adopción –«Hec sunt usualia de curialibus usibus quos constituerunt tenere in eorum patria». Es más fácil afirmar –como hizo Jot y, probablemente, Alfonso I– que los *usatici* son las leyes dadas por el conde de Barcelona y los *usualia*, los usos judiciales, la jurisprudencia con terminología moderna, de la *curia regis* que identificar unos y otros.

Desde antiguo los juristas tenían la sospecha de que en la *curia regis* existían redacciones de estos *usualia*²⁴. Dentro de la documentación de Ramón Berenguer IV existe el testimonio de esta redacción que ha sido empleado para demostrar la existencia de los *Usatici* en dicha época²⁵. Los *Usatici* son una redacción de derecho que puede definirse, desde el presente, como una compilación aunque en la misma no se indique el origen de los capítulos copiados. Concluir del empleo de una jurisprudencia –que no puede ser datada con exactitud– la existencia de una redacción escrita de los *Usatici* autorizaría a concluir que la redacción de los *Usatici* procede de la época de Ramón Berenguer I porque, en la misma, se encuentra tanto el cap. 180 (es decir, una versidón del cap. 133 del orden de los comentaristas) como los cap. 172-173, los cuales se vinculan a decisiones de Concilios de paz y tregua que se fechan en 1064.

La tradición textual del *us. 133* había llevado ya a Besta a pensar que la fecha de 1163, que es la que aparece en algunas redacciones de los *Usatici*, traicionaría el momento en el cual el capítulo se redactó y no hay testimonio fehaciente de que realmente los cap. 172-173 sean de la época de Ramón Berenguer I.

El problema fundamental, a mi entender, no estriba en este punto, sino en determinar cuando surgen unos *Usatici scripti* y, dado el estado presente de nuestros conocimientos, no puede remontarse este acontecimiento más allá de 1173, cuando se mencionan por vez primera en Fontaldara. No se conoce el texto de esas *Consuetudines scripte* como tampoco se conocen los *Usatici scripti* mencionados en Barbastro en 1191. Se pueden construir castillos en el aire y vincular este cambio de nombre en la identificación del capítulo invocado en ambas reuniones con una remodelación de la obra, pero nada lo prueba.

El anónimo anotador del *ms. C 1* identifica una redacción de los *Usatici* en la que faltaban los capítulos comprendidos entre el cap. 80 y el cap. 119 de la redacción de los *Usatici comitis* –con la matización realizada–, capítulos que, sin embargo, se copiaban también en los manuscritos antiguos. Generalizándola, se puede emplear la terminología de quienes hablan de *usatici adventicii* para mostrar esta realidad: hay una primera redacción de los *Usatici* que fue enriquecida mediante la incorporación dentro de la misma de algunos capítulos y mediante la copia de nuevos capítulos a continuación de su capítulo final.

El examen de la tradición textual de los *Usatici* testimonia que hay un grupo de capítulos que no ha encontrado un acomodo fijo en todos los manuscritos y la redacción recuperada de los *Usatici* garantiza este hecho y lo complica porque el orden que presenta se aparta de aquel testimoniado en los manuscritos, afectando este distinto orden a algunos capítulos, presentes en todos los manuscritos de los *Usatici* conocidos, pero ausentes de esta redacción recuperada.

Abandonada la idea de una actividad legislativa de Ramón Berenguer el Viejo –los *Usatici* no son una ley–, los *Usatici* devienen una redacción de derecho llevada a cabo en el último cuarto del siglo XII y el enigma estriba en identificar si detrás de esta redacción

²⁴ *Gl. Hec sunt. De curialibus usibus*. Cap. 5: «Infra de usibus in curiis ordinariorum usitatis et forte in liberis ipsarum curiarum scriptis» –ed. IGLESIA FERREIRÓS, *Cataluña Medieval II* 20–. Cf., sin embargo, Guilielmus de Vallesicca –BN. Madrid. *Ms.* 695 fol. 1–*gl. Antequam usatici*1,6. Cap. 1: 1,6: «Et tales usus curiarum qui in curiis antiquitus obserbavantur et practicabantur non erant ordinati et minus in scriptis redacti propter quod fuerunt facti usatici serius eos componendo, ut l. *.II.* § *.II.* ff. de origi. jur. [D. 1,2,2,2]».

²⁵ IGLESIA FERREIRÓS: *La creación* (n. 2).

existe o un único redactor o si es una obra coral. El problema se acentúa y se complica por otra razón.

Todos los manuscritos conservados incorporan los llamados prólogos de los *Usatici*, en los cuales se reivindica para el conde del Barcelona la tarea de dar nuevas leyes en base al *Liber Iudiciorum*, independizando de esta manera al príncipe tanto del papa como del emperador, pero también independizándolo de los estamentos privilegiados porque el príncipe, es decir, el conde de Barcelona, puede ser identificado no sólo con el príncipe del *Liber Iudiciorum*, sino también con el príncipe del *Corpus iuris*. El principio ulpiniano *quod princeps placuit, legis vigorem habet* forma parte de la redacción de los *Usatici* más antigua conocida (cap. 89); no es necesario pensar en una interpolación porque la presencia del derecho romano en Cataluña se testimonia desde el primer cuarto del siglo XII y porque ese mismo principio aparece empleado por Alfonso I en su documentación, precisamente para justificar el incumplimiento del *Liber Iudiciorum*²⁶.

El autor de estos prólogos no sólo legitima la pretensión del conde de Barcelona de dar leyes, sino que justifica que todo lo que se incorpore dentro de su redacción entre a formar parte de estos *Usatici*, porque en los mencionados prólogos se viene a afirmar que lo que se escribe a continuación forma parte o de los *usatici* o de los *usualia*. Estos prólogos son los que dan unidad a las diferentes redacciones de los *Usatici* conocidos y testimonian que no es necesario pensar en una intervención posterior para construir teoría alguna del principado; es posible, vaya a saberse, que fuese necesario dotarla de un contenido más concreto.

5. El anónimo anotador del *ms. C 1* nada dice sobre la presencia o no de los prólogos que acompañan a las redacciones de los *Usatici* en la redacción que recupera; señala, eso sí, que el primer capítulo de los *Usatici* es el cap. 6; tampoco el índice sin texto conservado en la Biblioteca de Catalunya permite establecer una conclusión segura sobre la presencia o la ausencia de los mencionados prólogos²⁷. Todas las redacciones conocidas de los *Usatici* tienen, sin embargo, los mencionados prólogos, los cuales son, en definitiva, los que permiten concluir que la redacción que refunde *usatici* y *usualia* presenta una unidad y, al mismo tiempo, autoriza a reconocer como parte de los *Usatici scripti* todos los capítulos copiados a continuación de los mismos. No ha existido nunca una fijación oficial de una ordenación de los *Usatici Barchinone* hasta que los redactores de la Compilación de 1588-1589 establecieron la numeración de los *Usatici* según el orden de los comentaristas²⁸.

Cuando no hay pruebas suficientes para alcanzar resultados científicos no queda más remedio que encontrar cobijo en el paradigma científico triunfante. De acuerdo con los criterios establecidos si a partir de lo conocido hay que dar un salto hacia lo desconocido con el peligro de encontrar lo que nunca ha existido, los prólogos tienen que remontarse,

²⁶ AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS: «¿El primer testimonio de la recepción del Derecho romano en Cataluña?», en *RJC* 77,2 (Abril-Junio 1978) 277-311; AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS, «La Cataluña altomedieval y el Código de Justiniano», en *RJC* 82, 3 (1983) 619-641; AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS, «La creación del derecho en Cataluña (I)», en *AHDE* 47 (1977) 253 ss; 499 (19-I-1192) 393; cf. 501 b (23-IX-1192) 394. El documento puede verse en José RIUS SERRA, *Cartulario de «Sant Cugat del Vallés»* III (Barcelona 1947) 1186 (1192, enero 9) 322-323.

²⁷ AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS, «Comentarios a unos cuadros sinópticos de los *Usatici Barchinone*», en *Initium* 13 (2008) 187-192; AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS, «Introducción a una edición ideal de *Usatici* y glosas», en *Initium* 14 (2009) 3-194.

²⁸ *Vid. infra* n. 32.

necesariamente, al momento inicial de los *Usatici*: pueden excluirse de esa redacción inicial todos los capítulos que no aparecen presentes en algunos de los manuscritos conocidos hoy que conservan las distintas redacciones de los *Usatici*, pero no pueden faltar estos prólogos que aparecen en todos ellos. Si hay, pues, un autor, siempre hay la posibilidad de reducir a testimonios de su obra estas distintas redacciones y tratar de descubrir el texto; el problema, a mi entender, estriba en que todos esos testimonios se presentan como textos²⁹. Este fenómeno ha debido triunfar desde los primeros momentos, aunque nada se sabe de ello, si los momentos posteriores lo testimonian.

Con la aparición de la redacción conservada hoy en el *ms. B 1*, la historia de los *Usatici* se aclara desde el punto de vista de la formación de las distintas redacciones conocidas; este manuscrito testimonia un texto que ofrece una sucesión consolidada de capítulos, de la que se excluyen los centrales, presentes en el *ms. P 7* –los cap. 97-118–, que en la enumeración de los comentaristas se colocan entre los *us. 75* y *91*, y los capítulos, copiados en el *ms. P 7*, a continuación de su *éxPLICIT*, un grupo de capítulos que adquiere una falsa unidad precisamente por esta razón, presentes también en el orden de los comentaristas después del cap. 190, es decir, del *us. 140* del mencionado orden (*us. 145-152*); los manuscritos de los *Usatici* que tienen como su capítulo final no el cap. 190, sino el capítulo 188, presentan ambos grupos de capítulos, no siempre unidos ni siempre en el mismo orden, en lugares diferentes, fuera siempre de aquel marcado por los cap. 96 y 119³⁰, con la peculiaridad de que independientemente del lugar en que se coloque el cap. 118, detrás aparecen siempre los cap. 194-195 y 197-201.

El *ms. B 1*, sin embargo, testimonia también que el orden establecido entre el cap. 119-121 y el cap. 190 puede ser alterado puntualmente, con unos cambios más o menos profundos, para no mencionar alguna disonancia sobre la que había llamado ya la atención Bastardas en los capítulos anteriores al cap. 96. Surgen, pues, dos problemas diferentes, de un lado, explicar estas divergencias y del otro explicar la incorporación de nuevos capítulos ausentes de la redacción recuperada pero que, a diferencia de los dos grupos de capítulos mencionados, no se sabe donde se encontraban.

No hay datos suficientes para dar una respuesta. Si se identifican la aparición de los denominados en 1173 *Consuetudines scripte* y pocos años después en Barbastro *Usatici scripti* con una redacción realizada con mimbres conocidos, precedidos de los mencionados prólogos, su misma aparición permitiría que a su lado surgiesen redacciones diferentes que necesitaban de los mencionados prólogos para adquirir visos de autenticidad pero que podían emplear otros capítulos y ordenar los antiguos según los criterios de sus redactores. A lo largo de la historia, los *Usatici*, han sido reconocidos de forma genérica como parte importante del ordenamiento jurídico catalán que no podía modificarse por los acuerdos tomados en reuniones del rey con los privilegiados, como se testimonia en 1235³¹; ni en

²⁹ Para esta terminología, cf. Pedro SÁNCHEZ-PRÍETO BORJA, *Como editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica* (Madrid 1998) 13 ss.

³⁰ Con la excepción ya mencionada del *ms. B 5*.

³¹ Vid. *Les Constitucions de pau i treva de Catalunya (segles XI-XIII)*. Estudi introductor i edició a cura de Gener Gonzalvo i Bou (Barcelona 1994) 28 (1235, març, 17. Tarragona) 184: «quedam capitula eisdem pacibus dignum duximus adiungenda, (...) salvis in omnibus Usaticis et consuetudinibus Barchinone».

1243 ni en 1251, ni en momentos posteriores se dio un paso adelante; el fracasado intento de la nonata Compilación de 1412 retrasó el reconocimiento oficial de una redacción de los *Usatici* hasta la Compilación de 1588-1589³².

Si es posible que los principios políticos establecidos en los prólogos que identificaban al conde de Barcelona con el *princeps*, una identificación tan ambigua que permitía invocar tanto el *Liber*, expresamente mencionado, como la obra de Justiniano, tácitamente recordada en el famoso cap. 89, necesitasen de una mayor concreción, nada hay que permita afirmarlo con seguridad; si hubiese sucedido así, surgirían entonces unos nuevos capítulos cuya presencia o ausencia de la redacción recuperada no se constata con seguridad absoluta³³. Pero aquí ya se está en el mundo de las hipótesis que no llevan a ningún lugar seguro. Seguro es, sin embargo, que en los *Usatici comitis* se encuentran algunos capítulos que no se encuentran en la redacción recuperada; de estos capítulos, algunos de ellos se encontraban también copiados en los manuscritos antiguos; de otros, nada se sabe, salvo que aparecen ya incorporados en el *ms. B I*. Mientras los primeros se testimonian en los manuscritos de la redacción A escritos a continuación de su capítulo final –cap. 188–; los segundos no se encuentran copiados en dicho lugar.

La solución es tanto más difícil porque una recuperación conservadora de la mencionada redacción permite afirmar, con seguridad, la ausencia de un número reducido de capítulos³⁴, pero una reconstrucción que, invocando el paradigma científico triunfante, un remedio cómodo cuando no existen los suficientes datos para conocer adecuadamente el pasado, excluyese de la redacción recuperada todos los capítulos que no se identifican con el número que tenían en la redacción recuperada ni esta ausencia de número pueda explicarse por su fusión con otros capítulos numerados³⁵, nos coloca ante el problema de lo que, para entendernos de forma rápida, se denomina con el nombre de regalías³⁶

Para intentar dar una respuesta, que no está garantizada, habría que volver a antiguas observaciones realizadas por los glosadores de los *Usatici* que ponen en duda las reconstrucciones normalmente realizadas y sobre todo su datación, entre otras cosas porque obliga a tener presente otras tradiciones que no están exentas de sombras. La numeración de 174 *usatici* según el orden de los comentaristas ha hecho olvidar la presencia del derecho feudal dentro de los *Usatici*, con incorporación de un famoso capítulo, presente tanto en el *Decretum* como en los *Libri Feudorum* que, en algunos manuscritos, va acompañado de una especie de resumen de los *Libri Feudorum*³⁷. Además, los glosadores recuerdan, en algunos casos, que se ha recurrido a los *Libri Feudorum* para forjar algunos de los capítulos de los *Usatici*. Y esto obligaría, igualmente, a replantarse la tradición de las paces y treguas que, como los *Usatici*, desde hace siglos se suele vincular a Ramón Berenguer el Viejo. Las relaciones entre las decisiones de Fontaldara de 1173 y una de las Constituciones de Jaime

32 *Vid. supra* n. 28.

33 *Vid. supra* n. 1.

34 IGLESIA FERREIRÓS: «Una redacción» (n. 1) 191-194.

35 IGLESIA FERREIRÓS: «Una redacción» (n. 1) 167-190: cf. 61 ss.

36 *Vid.* AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS, «Frangullas ou migallas (12)», en *Initium* 13 (2008) 654-660, donde un anónimo jurista sobre las regalías que corresponden al conde de Barcelona según los *Usatici* y según el derecho común.

37 *Vid.* Aquilino IGLESIA FERREIRÓS, «Glosas y usatges. El *ms. BNP Latin 4670 A*. Edición», en *Initium* 7 (2002) 798 ss.

l no están claras y meno clara todavía está el origen de una serie de prescripciones de paz y tregua, que terminaron formando el *us. 174* del orden de los comentaristas, que en algunos manuscritos se dividen en constituciones diferentes, atribuidas todas ellas a Ramón Berenguer el Viejo³⁸, mientras otros manuscritos las vinculan con el prólogo que precede a las decisiones de Fontaldara de 1173³⁹.

El orden continuado presente en el *ms. B 1* y confirmado con las incorporaciones apuntadas en el *ms. P 7*, triunfó pero no logró imponerse hasta su oficialización en 1588-1589; aparece en los manuscritos que terminan con el capítulo 190, si bien los mismos conservan también el recuerdo de ordenaciones más antiguas; los que terminan con el capítulo 188 muestran la imposibilidad de establecer una ordenación común. Los manuscritos de los *Usatici* reflejan, así, una tradición contaminada –que sus comentaristas procuran subrayar y superar– que cuanto más alejada está en el tiempo es más difícil de identificar. Estas distintas tradiciones conviven a lo largo de toda la historia de los *Usatici* hasta 1588-1589. La dificultad estriba en la datación del *ms. P 7* porque el mismo testimonia que sin lograr establecer de forma definitiva una determinada ordenación, logra establecer una que con modificaciones puntuales, hijas muchas veces de la intervención de los compiladores, se oficializará en 1588-1589.

Las argumentaciones lógicas son de doble filo: si 1251 puede servir para probar que el *ms. P 7* tuvo que copiarse antes de dicha fecha, también puede servir para afirmar que como reacción a la prohibición establecida en dicho año se fusiona el *Liber* con los *Usatici* como años más tarde se fusionarán los *Usatici* y los *Statuta*. La solución pasa por determinar en qué momento de la historia de las redacciones de derecho catalán las decisiones de paz y tregua del conde catalán pasan a ocupar el lugar ocupado por el *Liber* en los manuscritos que tratan de recoger el derecho catalán.

³⁸ Vid. AQUILINO IGLESIA FERREIRÓS, «Frangullas ou migallas (13)», en *Initium* 14 (2009) 651-663; 669-681.

³⁹ *Ms. C 1* fol. 42 a-43 b: «De confirmatione treuge ab episcopis». Vid. Aquilino IGLESIA FERREIRÓS, «Frangullas ou migallas (13)», en *Initium* 14 (2009) 661-694; lo que se acoge en esta copia del *ms. C 1* coincide por este orden con los textos publicados: Apartado III 677-679; VI 682-683; VII 683; VIII 685; IV 680; V 680-682; III 674-677. La parte final, –fol. 43 a-b–, sin embargo, no es otra cosa que la parte introductoria de las decisiones de paz y tregua aprobadas por Alfonso el Casto en Fontaldara en 1173, si bien en el texto copiado se fecha de la siguiente manera: «anno ab incarnatione domini M^o. CC^o. LXXIIJ. habito adput Fontem daldara super hoc contractu et deliberacione».

EL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE LA NOVELA HISTÓRICA *MONT ELÍN DE LOS CABALLEROS*

Juan Francisco Jordán Montés

Resumen: Análisis del proceso de documentación de la novela histórica *Mont Elín de los Caballeros*. Se describe la metodología del escritor para desarrollar las diferentes escenas, cómo se ambienta en el espacio, tiempo y lenguaje, y cómo se organizó la recopilación de fuentes y de artículos de investigación.

Abstract: Analysis of the process of documentation for the historical novel *Mont Elín de los Caballeros*. There it is described the methodology of the writer to develop the different scenes, how space, time and language have been set, and how the compilation of sources and research articles have been organized.

PREÁMBULO

La creación de una novela de ambientación histórica requiere una serie de condiciones que consideramos esenciales, mas sin perder nunca su cualidad esencial que es la creación de un mundo ficticio, si bien con una verosimilitud indudable o aceptable, tanto en el ambiente como en los personajes¹.

Dichas condiciones serían el rigor en la documentación; uso de fuentes históricas; respeto por la cronología del contexto seleccionado; recreación del ambiente geográfico de la época pretérita; inmersión en la mentalidad del momento; descripción del sistema y de los rasgos básicos de la sociedad, economía, política; ...etc. Si se actúa de otro modo, además de incurrir en anacronismos, se corre el riesgo de cometer un grave fraude ante el lector y de

¹ Para nosotros es un honor participar en el homenaje al prof. Dr. José Ángel García de Cortázar. Confiamos en que nuestra aportación, en el limes de la ortodoxia, sea al menos digna.

ser desleal ante el propio concepto de novela histórica². Como comentaba M^a José Candeltey, se puede imaginar, mas no inventar. Para Alda Heikkilä la novela histórica sería aquella que “intenta la reconstrucción histórica de una época, de un personaje o de un episodio situados en el pasado”. No obstante, según la misma autora, el escritor de una novela histórica puede “establecer relaciones con el presente de tipo político, religioso, cultural, económico, ...”.

Este subgénero de la narrativa³, con diferentes clasificaciones⁴, consideramos empero que constituye un complemento apropiado para potenciar entre los jóvenes, no sólo el placer de la lectura y la recreación de un universo lejano y ajeno, la didáctica en definitiva, sino la curiosidad por la historia y la geografía, sin olvidar el lujo de recrearse en la belleza, en la estética de las formas. La ficción y el mito son espléndidos aliados; y semejante matrimonio para recrear y evocar el pasado, sin ceñirse de modo asfixiante a la verdad, no va en detrimento de la fidelidad a la realidad, pero tampoco en perjuicio del conocimiento profundo de una etapa de la Humanidad. Todo dependerá de la habilidad y honestidad del escritor.

La novela histórica permite, además, tanto al escritor como al lector, eludir mentalmente las miserias de su tiempo y vivir al margen, de manera temporal, de los vicios de su siglo. El pasado se nos muestra así espléndido, plétórico de virtudes, exótico, fascinante, sugestivo. Es un modo más de evasión, de psicoterapia.

Hemos optado por comentar el proceso de elaboración de una novela histórica, la titulada Mont Elín de los Caballeros, ambientada en una antigua villa del reino de Murcia, a fines del siglo XV, y donde se dirime un drama de honor de un padre, capitán en las guerras de Granada, ultrajado en la figura de su hija. La novela se divide en veintiuna jornadas que corresponden a tantos días en los que se prolonga la acción de los personajes. El narrador, prácticamente omnisciente, aparece en tercera, persona se implica con sentencias e interviene, analiza y pondera con sus comentarios de índole ética. Los personajes históricos, reales, que aparecen en la obra, actúan como actores muy secundarios.

FICHA TÉCNICA DE MONT ELÍN DE LOS CABALLEROS

Los datos técnicos de la novela indicada son los siguientes:

Juan Francisco Jordán Montés⁵: *Mont Elín de los Caballeros*, Editora Regional de Murcia,

² Un artículo muy crítico y documentado en SALVADOR MIGUEL, N., “La novela histórica desde la perspectiva del año 2000”, *DICENDA, Cuadernos de Filología Hispánica*, 19, 2001: 303-314.

³ MATA INDURAIN, C., “Estructuras y técnicas narrativas de la novela histórica romántica española”, en K. SPANG, I. ARELLANO y C. MATA, eds.: *La novela histórica. Teoría y comentarios*, Pamplona, 1985: 113-151. AA. VV., *La novela histórica. Teoría y comentarios*, ed. K. SPANG, I. ARELLANO y C. MATA, Pamplona, 1995 (segunda edición, 1998). AA. VV., *La novela histórica a finales del siglo XX*, ed. J. ROMERA CASTILLO, FRANCISCO GUTIÉRREZ CARBAJO y M. GARCÍA-PAGE, Madrid, 1996. *Congreso Internacional sobre la novela histórica (Homenaje a Navarro Villoslada)*, número monográfico de la revista *Príncipe de Viana*, 17, 1996. MATA INDURAIN, C., “Retrospectiva sobre la evolución de la novela histórica”, en SPANG, KURT et alii, *La novela histórica. Teoría y comentarios*, EUNSA, Pamplona, 1998, pp. 13-63. SPANG, KART, “Apuntes para una definición de la novela histórica”, en Spang, Kurt et alii, *La novela histórica. Teoría y comentarios*. EUNSA, Pamplona, 1998: 64-125. DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, J., “La novela histórica: rasgos genéricos”, en: *La novela histórica europea*, UNED, Madrid, 2000: 15-35. NAVARRO SALAZAR, M^a T. (Ed.), *La novela histórica europea*, UNED, Madrid, 2000. KOHUTK, Kart, “La invención del pasado: la novela histórica en el marco de la posmodernidad”, en KOHUTK, KART, *La invención del pasado: la novela histórica en el marco de la posmodernidad*, Iberoamérica, Madrid, 2006: 9-28. FANJUL GARCÍA, Serafín, “¿Es la novela histórica un fósil literario?”, en LEMLIJ, M.; MILLONES, L., eds., *Historia, memoria y ficción*, Biblioteca Peruana de Psicoanálisis, Lima, 2006: 50-74. Un clásico en GEORG LUKACS: *La forma clásica de la novela histórica*, 1937.

⁴ GARCÍA HERRANZ, A., “Sobre la novela histórica y su clasificación”, *EPOS*, XXV, 2009: 301-311.

⁵ En este caso, el autor es arqueólogo y antropólogo, por lo que los procesos de documentación de fuentes históricas y prehistóricas y

Narrativa, ISBN: 978-84-7564-363-9, D. Legal, MU-557-2007, Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General, Servicio de Publicaciones y Estadística, Murcia, 2007. 536 pp. [La obra se escribió durante quince meses, entre 1992 y 1997. Se publicó diez años después].

EL ESPACIO

Al tratarse de una novela de ambientación histórica, fue esencial conocer el territorio donde se desarrollarían las diferentes escenas y correrías de los personajes. El autor es natural de Hellín (Albacete), una pequeña ciudad que es tránsito entre la llanura de La Mancha, los altiplanos de Jumilla, la serranía del Alto Segura y la Vega Media del mismo río. En consecuencia, no le resultó difícil ubicar los hechos, lances y encuentros, tanto en su callejero como en su alfoz o término municipal. La evocación del territorio y sus paisajes es esencial de cualquier relato histórico. Desde niño, el autor vivió, trapaceó y recorrió el dédalo de callejas del casco antiguo de Hellín, de indudable raíz islámica y judía, y quedó prendado de los recovecos y plazuelas de aquel laberinto, prendido en la luz equinoccial reflejada en las fachadas enjalbegadas, seducido por sus aromas y por los atardeceres rojos de occidente contemplados desde su azotea, donde oreaban las suaves brisas del ocaso (en la novela hay una descripción de la trama urbana de la villa en pp. 19-22).

Las descripciones del paisaje que aparecen dispersas en la novela, son fruto directo de la observación personal del autor y de su sensibilidad ante la Naturaleza. Sin mostrarse un ecologista radical, se entiende en la novela que el respeto por el medio natural es algo vital para nuestra caótica especie. En consecuencia, como hacían los pintores del impresionismo, el escritor de novelas históricas, debe salir al campo y describir bajo la hermana lluvia, el sol ardiente, el frío estremecedor, el agotamiento. De la novela seleccionamos algunas descripciones del medio físico que, al unísono, transmiten los sentimientos de los personajes: del atardecer desde el eremitorio visigodo de Alborajico en Tobarra como reflejo del semblante de Fernando de Balboa (p. 38); descripción de un crepúsculo como alegoría del suicidio de Lázaro de Miraflores (pág. 76 de la quinta jornada); de un amanecer en Judarra, preludio de la victoria del protagonista (p. 325); descripción del Tolmo de Minateda (pp. 261-262); del nacimiento del río Mundo (pp. 487-490).

Para cualquier escritor que desee una documentación apropiada y rigurosa sobre el paisaje, se puede y debe recurrir a dos cartografías esenciales. Una corresponde al Servicio Cartográfico del Ejército, con hojas de escala 1:50.000; la otra pertenece al Servicio Topográfico Nacional, con hojas de escala 1:25.000. En el peor de los casos, si no se puede visitar el espacio geográfico donde se va a situar la novela, ambas publicaciones indicadas, no onerosas, ofrecen una muy fidedigna descripción del territorio, con gran claridad de tintas y leyendas. La lectura de los mapas requiere cierta práctica; pero el hábito de su visualización e interpretación se adquiere pronto.

Cuestión que aparece muy calladamente en la novela es el tema de las distancias que recorre el personaje principal, Don Fernando de Balboa. Es fruto derivado también del conocimiento exhaustivo del paisaje por parte del autor. Tiempos empleados y medidas citadas en la obra se adaptan al caminar de un ser humano o a una cabalgada; y se expresa

en leguas medievales (entre 4 y 5 km aproximadamente). Como el autor no disponía de caballo, usaba la bicicleta si D. Fernando, el héroe, cabalgaba; o caminaba cuando D. Fernando hacía lo mismo.

EL TIEMPO

La trama de la novela se desarrolla entre fines del XV y principios del XVI, durante el reinado de los Reyes Católicos, sin necesidad de precisar año concreto, pero respetando de manera muy aproximada personajes reales del momento histórico. Al autor siempre le sedujo aquella época, por ser el tiempo de la forja de un imperio y el tránsito de la Baja Edad Media al Renacimiento y al Humanismo. El propio D. Fernando de Balboa es un personaje que combate a la vieja usanza, pero que lee y se admira ante la cultura y los libros antiguos. Es un humanista aislado.

Habrán quienes digan que es una etapa imperialista y políticamente incorrecta, midiendo con patrones de las nuevas tendencias pietistas o pseudoreligiosas. Pero aquella época, elegida por las alegorías que admite, estuvo preñada de mística, antropológicamente hablando: fin de la Reconquista en Granada; descubrimiento de América; espíritu de cruzada; arte del Renacimiento; apertura de horizontes con el Humanismo. Un ejemplo bastará: el último combate (físico y con armas materiales) entre D. Fernando de Balboa y Enrique Enríquez, el comendador de la orden de Santiago, su antagonista, se produce en el puente romano de Isso, sobre el río Mundo (Décimo octava jornada). El puente, obra humana de creación, solo lo cruzará el vencedor espiritual del encuentro, el que ha sido liberado de sus ataduras; el río asumirá el cuerpo del vencido por sus pecados, lastrado por su miseria y ambiciones. En consecuencia, no se trata de una exaltación de la guerra, que se expresa y no se oculta, sino de una sublimación de la lucha interior.

Es un mundo, por otra parte, completamente ajeno, en el plano histórico, al declive imperial y material de los Austrias de Alatrieste, como describe y expresa Arturo Pérez Reverte, o se expresa en algunas novelas de Jerónimo Tristante.

Añadamos que el clásico recurso de introducir un elemento de certificación de verdad histórica en Mont Elín, como es el supuesto hallazgo de un manuscrito original por uno de los narradores, Juan de Juanes (pp. 13-17), nos introduce en un problema, planteado por Kurt Spang, en el que existe la posibilidad de que el lector no avisado confunda o no perciba o entienda con nitidez qué elementos son puramente literarios y de ficción y cuáles pertenecen al ámbito de la verdad histórica. Como afirmaba Kurt Spang la novela histórica “es un híbrido entre lo estrictamente literario y la historia”.

El tiempo del narrador corre al unísono del de la acción de los personajes, salvo los fragmentos y escenas en los que se recuerdan hechos de armas del protagonista, Fernando de Balboa, o de su antagonista, Enrique Enríquez. Pero el lector percibe el transcurso de Cronos y el aire en tiempo real.

LA DOCUMENTACIÓN HISTORIOGRÁFICA. LAS FUENTES HISTÓRICAS

Es incuestionable que toda novela histórica se sustenta en una amplia y profunda lectura de fuentes históricas y obras historiográficas. El autor, que cita todas sus fuentes históricas,

arqueológicas y literarias al final del libro (pp. 499-518), tuvo la fortuna de contar con las numerosas publicaciones del Instituto de Estudios Albacetenses. Las que hacen referencia a la Edad Media de Albacete están sustentadas por autores de reconocido prestigio y son abundantes. Sin duda hemos de citar, entre otros, a Aurelio Pretel Marín, Miguel Rodríguez Llopis, Eiroa Rodríguez, Ayllón Gutiérrez, Blázquez Miguel, García Díaz, Navarro Palazón, Rodríguez de la Torre, y otros muchos.

Aurelio Pretel trabaja arduamente, desde hace décadas, sobre la historia medieval de Alcaraz, Chinchilla y Hellín. Por tanto, era necesaria la lectura de varios libros suyos sobre esas villas albaceteñas, y que abarcan desde la conquista castellana en el siglo XIII hasta inicios del XVI⁶, ya que en Alcaraz se desarrolló la primera juventud de Fernando de Balboa, el protagonista de Mont Elín, y su lucha a favor de la reina Isabel y de las libertades de las ciudades de realengo.

Miguel Rodríguez Llopis, por su parte, trató con intensidad las encomiendas santiaguistas de Yeste y Taibilla entre los siglos XIII al XV, así como la villa de Liétor, dominada por la misma orden⁷. Como Fernando de Balboa realizó su peculiar reconquista y sostenimiento de la autoridad castellana en la serranía del Segura, en la fortaleza santiaguista de Yeste, fue preciso consultar con detalle las aportaciones de este profesor de la Universidad de Murcia.

Juan Blázquez Miguel centró su interés en el asunto de la Inquisición en la provincia de Albacete y fue necesaria la lectura de su libro referente a dicha institución en el territorio albacetense⁸. Situaciones realmente estremecedoras relacionadas con la Inquisición se pueden leer en la novela. Así los casos que aparecen en la novela, reales, de Rodrigo Alonso de Peñaranda (pp. 132 ss. de la séptima jornada), o del propio Juan de Barrionuevo (pp. 336 ss. de la décimo quinta jornada).

La revista que publica el Instituto de Estudios Albacetense, *Al-Basit*, en sus más de 55 números salidos ya a la luz, muestran artículos de interés para la ambientación de la novela, así como algunas publicaciones monográficas de dicha institución cultural, como las actas de las sesiones de los dos congresos de Historia de la Provincia de Albacete, celebrados en 1983 y en 2002. Igualmente, el *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, reunido en Albacete en 1987, y el Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis, convocado en 2004 en la misma ciudad. De especial interés resultó la obra colectiva *Los caminos de la región de Murcia* (1989).

La lectura de las relaciones Topográficas de Felipe II, aunque posteriores en más de medio siglo a la época de Fernando de Balboa, sirvieron al autor para completar la am-

la preparación de entrevistas de tradición oral, son factores que se han convertido en aliados necesarios y vitales para la redacción de la novela.

6 Algunas de sus últimas publicaciones son *Alcaraz y su tierra en el siglo XIII*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie 0, nº 23, Albacete, 2008. *El castillo de Peñas de San Pedro. Del encastillamiento al villazgo*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie 0, nº 20, Albacete, 2005. *Hellín medieval*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 106, Albacete, 1998. Otros trabajos suyos ya clásicos: *Alcaraz. Un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete, 1974. *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV (Alcaraz, 1300-1475)*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 1, Albacete, 1978.

7 RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Conflictos fronterizos y dependencia señorial: la encomienda santiaguista de Yeste y Taibilla (ss. XIII-XV)*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 9, Albacete, 1982. Del mismo autor y en el Instituto de Estudios Albacetenses: *La villa santiaguista de Liétor en la Baja Edad Media*, Serie I, nº 68, Albacete, 1993.

8 BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *La Inquisición en Albacete*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 25, Albacete, 1985.

bientación de Hellín, en concreto la versión y recopilación de Cebrián Abellán y de Cano Valero, publicada en la Universidad de Murcia⁹.

De semejante modo, los viajes de Jerónimo Múnzer¹⁰ le fueron de verdadera utilidad y la introducción histórica de la ciudad de Hellín se inspira en dicho viajero alemán.

Otros historiadores independientes, ajenos a instituciones oficiales, como Vicente Navarro Pascual¹¹, y que centran su atención en la villa gemela de Tobarra, donde discurre la jornada décimo cuarta de la novela, sirvieron y mucho para completar la ambientación¹².

De esta forma era posible conocer con exactitud numerosas cuestiones que se necesitaban imperativamente para sustentar el relato y sostener su trama: los cargos públicos y municipales, la indumentaria, el armamento, la alimentación, la gestión de una villa y sus instituciones, los problemas que aquejaban a los vecinos, la organización de su vida social y económica, los oficios y artesanos, el trasiego de mercancías, las rutas, ... y, de alguna manera, las cosmovisiones y los sentimientos religiosos.

En la novela aparecen entrecomillados y en cursiva las decenas de textos, es decir las fuentes medievales usadas y recogidas por los investigadores del medioevo¹³, para que destaquen nítidamente de la parte inventada y creada; y el lector, si lo desea, salte la aridez del documento y se vuelque en la fantasía. O bien, si le place, que prosiga con las rutas abiertas e investigue por su cuenta.

Los diccionarios históricos y geográficos de siglos anteriores, recopilados por municipios en diferentes publicaciones, han permitido también captar y reproducir la situación y la realidad de las localidades, en particular de Hellín y Tobarra, en épocas próximas a las de la ambientación de la novela. En este caso hay que destacar la labor de Rodríguez de la Torre y de Antonio Moreno¹⁴

Por otra parte, se observa que el autor ha centrado la indagación de fuentes históricas y la lectura de artículos en las siguientes revistas: *Al-Basit* (Albacete), *Anaquel de Estudios Árabes* (Univ. Complutense), *Antigüedad y Cristianismo* (Murcia), *Anuario de Estudios Medievales* (Barcelona), *En la España Medieval* (Univ. Complutense), *Estudios de Historia y Arqueología* (Univ. de Cádiz), o *Miscelánea de Estudios Árabes y Judaicos* (Granada). Igualmente las publicaciones de la Real Academia Alfonso X el Sabio (Murcia) aparecen registradas y citadas como fuente de información en el anexo bibliográfico de la novela.

⁹ CEBRIÁN ABELLÁN, A. y CANO VALERO, J., *Relaciones Topográficas de los pueblos del reino de Murcia*, Universidad de Murcia, 1992.

¹⁰ MÚNZER, JERÓNIMO, *Viaje por España y Portugal*, Ediciones Polifemo, Madrid, 1991.

¹¹ NAVARRO PASCUAL, H., *Tobarra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna a través de sus ordenanzas*, Ayuntamiento de Tobarra, Albacete, 1991.

¹² Otra localidad que aparece referenciada en la novela es Socovos: EIROA RODRÍGUEZ, J. A., *Arqueología e historia de la fortaleza medieval de Socovos*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 154, Albacete, 2004.

¹³ Por ejemplo, sobre la capital Albacete ver: PRETEL MARÍN, AURELIO, *Del Albacete islámico: notas y conjeturas*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 175, Albacete, 2007. Del mismo autor: *La consolidación de una oligarquía. Linajes de Albacete a finales de la Baja Edad Media*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 126, Albacete, 2001. CARRILERO MARTÍNEZ, R., *Los reyes Católicos en la documentación albacetenses (1476-1504)*, Instituto de Estudios Albacetense, Serie 0, nº 19, Albacete, 2004.

¹⁴ RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F. y MORENO GARCÍA, A., *Hellín en textos geográficos antiguos. Facsímiles y transcripciones*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie 0, nº 5, Albacete, 1996.

DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA

La tesis de licenciatura del autor, *El poblamiento arqueológico en la comarca de Hellín-Tobarra* (Univ. De Murcia, 1982), trabajo que exigió la inversión de un lustro en la montaña, le sirvió precisamente para entender y comprender el paisaje y el poblamiento prehistórico e histórico de la zona donde se desarrolla la novela de Mont Elín y del río Mundo en general. No obstante, hubo que recurrir a publicaciones especializadas de arqueología en sus diferentes fases, en especial desde el mundo romano y visigodo al islámico, porque son las etapas que mayores y más visibles vestigios han proporcionado hasta el presente y que D. Fernando de Balboa pudo ver y recorrió en sus andanzas y aventuras. Así trabajos de Breuil, Lorenzo Abad, Sonia Gutiérrez, Rubí Sanz, Gamó Parras... entre otros, completaron nuestras perspectivas de manera muy eficaz, especialmente cuando aludían al yacimiento del Tolmo de Minateda.

La descripción del eremitorio de Alborajico (desarrollo de las tres primeras jornadas de la novela), el de La Camareta, descubierto por Antonio Selva Iniesta y González Blanco (jornada novena)¹⁵, del yacimiento del Tolmo de Minateda, sacado a la luz por el abad Breuil y por Lantier (jornada décimo primera), de la ciudad islámica del Castellar de Sierra, o de otros enclaves arqueológicos, como los puentes romanos sobre el río Mundo, sobre los que se desata la concluyente décimo novena jornada, proceden de las prospecciones y visitas realizadas por el autor en el terreno en diferentes estaciones del año y horas.

DOCUMENTACIÓN ANTROPOLÓGICA Y ETNOLÓGICA

Constituye uno de los puntales esenciales de la novela, ya que sin la comprensión de la mentalidad popular y de las gentes sencillas, de sus miedos y anhelos, de sus tradiciones y costumbres, del folklore en general, no es posible entender ni completar la mentalidad antigua.

La captación de dicha mentalidad procede fundamentalmente de los trabajos de campo en la serranía de Yeste y Nerpío, emprendidos por el autor junto con la psicóloga Aurora de la Peña Asencio, y en los que convivieron con los ancianos y ancianas de las aldeas durante dos años. Allí, en el Alto Segura y sus afluentes, entrevistaron a unas cien personas y redactaron el libro *Mentalidad y tradición en la serranía de Yeste y Nerpío*, publicado por el Instituto de estudios Albacetenses (Albacete, 1992). En esta publicación se recoge multitud de datos sobre fiestas, creencias, supersticiones, rituales, ceremonias, leyendas, imaginario, ...etc., que permiten la ambientación de la novela histórica.

Posteriormente, junto con los investigadores Gregorio García Herrero y Anselmo Sánchez Ferrera, el autor repitió la experiencia antropológica en una aldea de Fortuna, en Caprés, acumulando nuevas informaciones etnológicas en *La memoria de Caprés*, publicada por la *Revista Murciana de Antropología*¹⁶. Obras menores que sirvieron para semejante propósito fueron, por una parte, *Ritos mágicos de Hellín y Tobarra* y por otra *Leyendas de Hellín y su entorno*, proyectos ambos que culminaron en colaboración con José Antonio Iniesta

¹⁵ Ver el monográfico dedicado al eremitorio visigodo de La Camareta en la revista *Antigüedad y Cristianismo*, X, Universidad de Murcia, 1993.

¹⁶ En concreto el número 4 de dicha publicación, Universidad de Murcia, 1997.

Villanueva. Todas las leyendas de la comarca están, en efecto, recogidas, literaturizadas e intercaladas en el texto de la novela de Mont Elín, adornando la narración y otorgándole cierto colorido: la leyenda de los Encantados del Puerto de la Mala Mujer, la de la Encantada de La Camareta o la del Castellar de Sierra, la del Cristo de la Antigua de Tobarra, las de hallazgos de Vírgenes en el Rosario de Hellín o en Santa Quiteria de Tobarra,...

La *Revista Murciana de Antropología* y la revista *Zahora* de Albacete, resultaron fundamentales para completar la información etnológica.

Numerosas descripciones e instantáneas que salpican la novela, contienen materiales puramente etnográficos y del folklore popular: los presagios de calamidades (pp. 24-25 de la primera jornada); los ritos contra las tormentas (pág. 258 de la décima jornada); el rito prenupcial del rapto, estudiado por Frigolé Reixach¹⁷ (pp. 388 ss. de la décimo octava jornada); el rutar de las viejas auroras en las madrugadas (pp. 99-100 de la sexta jornada);... etc., etc.

La descripción del mercado medieval de Hellín, en realidad exagerado por exigencias del guión (pp. 119 ss. de la séptima jornada.), que más se asemeja a Alepo que a villorrio, se basa en visitas y paseos que el autor realizó en el mercado de los jueves en la ciudad de Murcia, o en el del propio Hellín, por los que deambulaba despacio, escuchando conversaciones, observando gestos y apuntando las reacciones de las personas y parroquianos.

Del mismo modo, cuando se celebraba algún mercado medieval en una ciudad, el autor acudía y se sumergía allí, disfrutando muy a su sabor de los colores de los trajes, de los olores de las materias primas de los oficios, de los aromas de las especias, de los sabores de los alimentos, de los sonidos del bullicio,... etc.

Por todas esas razones, el autor citar con sumo placer en los agradecimientos a los miembros de los grupos Teatro Pingaliraina y Músicos Picanya de Zaragoza, y a los miembros pertenecientes a Rodamons de Valencia, quienes con sus actuaciones ante el público reproducían en lo esencial el ambiente de la Baja Edad Media.

La muerte infamante de Álvarez de Carrión, comerciante de Chinchilla¹⁸, en la picota o rollo de la villa, está ambientada gracias a la obra de Antonino González Blanco, titulada *Horcas y picotas en La Rioja*¹⁹, donde se destaca la trascendencia jurídica de este elemento arquitectónico.

El mismo investigador permitió conocer el extraordinario mundo de los pozos de nieve que también aparecen mencionados en la jornada décimo tercera²⁰, como elemento clave de la economía rural antigua.

Pero, en definitiva, fueron las palabras y las conversaciones con los naturales, ancianos especialmente, las que ofrecieron a través de las entrevistas unas perspectivas sumamente humanas de la existencia y de la condición de nuestra especie, con sus miedos, anhelos, alegrías y esperanzas. Sin dichos encuentros con tales personas, jamás habría sido capaz el

¹⁷ FRIGOLÉ REIXACH, J., *Llevarse a la novia: matrimonios consuetudinarios en Murcia y Andalucía*, Univ. Autónoma de Barcelona, 1986.

¹⁸ Sobre la ciudad medieval de Chinchilla ver PRETEL MARÍN, A., *Chinchilla medieval*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 65, Albacete, 1992. ORTUÑO MOLINA, J., *La fortaleza de Chinchilla durante la guerra del marquesado de Villena (1476-1480)*, Instituto de Estudios Albacetenses, Serie I, nº 157, Albacete, 2005.

¹⁹ GONZÁLEZ BLANCO, A., *Horcas y picotas en La Rioja*, Barcelona, 1984.

²⁰ GONZÁLEZ BLANCO, A., *Abastecimiento y consumo de nieve en La Rioja*, Ayuntamiento de Sojuela y Panal, 2008. GINÉS ROSA, *Los pozos de nieve de Sierra Espuña. El comercio de la nieve en el Reino de Murcia, siglos XVI-XX*, Murcia, 2002.

autor de proporcionar calidez a la novela de Mont Elín de los Caballeros. Mencionamos dos casos vitales que reflejan la profunda humanidad de los españoles, al margen de todos sus vicios y defectos y que han servido para tejer algunos momentos de la novela:

a) La entrevista a una humilde pescatera del mercado de Hellín, en su casa, permitió conocer un caso real de reparto de huérfanos en la España preindustrial. Cuando ella era una niña muy pequeña y sus padres fallecieron, se produjo el reparto de los hermanos huérfanos entre sus tíos. Tal reparto de niños y niñas se entendía como obra de caridad, no como explotación económica, que también. La descripción que se hace en las páginas 204-205 de la décima jornada, y que en la novela hacen referencia a la infancia de María, la esposa del alcalde Francisco Yáñez de Soto, es el caso real vivido por la trabajadora y que a nosotros nos conmovió profundamente. Todavía cuando leemos ese fragmento, nos emocionamos y pensamos entre cuántos sufrimientos desarrollaron su existencia las gentes de antaño. Y con cuánta gallardía los sufrieron y con cuanta dignidad nos los contaron, sin un ápice de ira o de amargura.

b) La entrevista a una joven psicóloga, Doña Herminia Aroca, que atendía a niños enfermos de cáncer en el hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia, permitió también la redacción de uno de los pasajes de la novela. Los relatos sobre los últimos días de los niños, siempre innominados, el entrañable amor con el que los atendía en sus habitaciones, antes y después de las operaciones, así como las despedidas de la vida y el acompañamiento en el duelo de los padres, sobre quienes derramaba empatía por tan inconsolable pérdida, permitió ambientar la escena de las pp. 486-487 de la vigésimo primera jornada.

DOCUMENTACIÓN LITERARIA

Par sostener los diálogos de la novela, el autor recorrió a multitud de fuentes literarias que someramente citamos. Igualmente se colocan determinadas fuentes históricas (leyendas, cartas, documentos políticos, descripciones literarias, poemas,...) como intertextos en el desarrollo de la propia novela, para mejor ambientarla.

Otra cuestión, muy debatida, es la arcaización intencionada del lenguaje. En la novela de Mont Elín de los caballeros este rasgo es casi una obsesión y, es cierto, en ocasiones resulta difícil proseguir con la lectura, ya que abundan las palabras fosilizadas o ya completamente olvidadas. La imitación del lenguaje del siglo XV, tanto en el léxico como en la sintaxis, pretendía sumergir más al lector en el ambiente y el relato; pero es posible que en ocasiones se ahogue o asfixie. Para el novelista alemán Friedrich Hebbel el arcaísmo lingüístico no autentifica la narración, sino que constituye una falsificación por anacronismo.

Literatura cristiana²¹

— *El Cid, la Chanson de Roland y el Poema de Fernán González*, sirvieron para expresar el ideal caballeresco y los valores de la lealtad, la honestidad y la valentía que

²¹ En todos estos casos recurrimos a las ediciones de Cátedra, sin desmerecer o dejar de consultar otras editoriales, por considerar que nos ofrecía información muy detallada en las notas a pie de página, sin ser nosotros especialistas en literatura o en filología, y a través de las

dichos héroes destilan, libres de mojigatos interculturales, ajenos a su propia inmolación rosácea. El enfrentamiento de la reina Isabel con Fernando de Balboa, por ejemplo, bebe directamente de Roland (pp. 231-232 de la décima jornada); el encuentro de la gitanilla y Fernando de Balboa, cuando vaga sin rumbo y desterrado de sí, se inspira en el Cid (pp. 264 ss. de la décimo primera jornada). La apuesta es arriesgada porque el Cid con frecuencia es contemplado en determinados ambientes como figura políticamente incorrecta y se destierra su figura y existencia de algunas tierras de España. La misma cosa decimos de la reina Isabel, que tuvo y sostuvo todos los vicios, pecados, virtudes y cualidades inherentes a su época. Pero al autor le importa un ardite esas circunstancias y defiende los arquetipos que simbolizan: lo heroico y lo femenino.

- *El Conde Lucanor* del infante D. Juan Manuel, sirvió al autor para expresar buena parte de los duelos dialécticos entre Fernando de Balboa y Enrique Enríquez, en el último lance (jornada décimo novena). La literatura sapiencial, filosófica y didáctica van surgiendo de súbito en diferentes pasajes de la novela. Y también la ambición de los poderosos, las intrigas, la vanidad de la cultura, la educación de los caballeros, las contradicciones entre la ética teórica y la práctica de la ética.
- *El Libro de la Orden de Caballería* del mallorquín Ramón Lull, permitió descubrir ideales caballerescos y manejar someramente la mística.
- *El Libro del Buen Amor*, de Juan Ruiz, el Arcipreste de Hita, o *El Corbacho* de Alfonso Martínez de Toledo, el Arcipreste de Talavera, sirvieron para expresar la jocosidad de la existencia y numerosas escenas costumbristas y de picaresca, junto a los pecados del común y la situación de la mujer, así como la diversidad de sentimientos amorosos. De hecho, la jornada séptima, donde se empieza a describir el universo del mercado, sus anécdotas, encuentros, sinsabores, amoríos y picarescas, está cuajada de guiños y de alusiones veladas, que en ningún modo pretenden ser intertextualizaciones, sino homenajes, y así se dice y cita en la bibliografía final del libro de manera extensa y agradecida. Y aquí lo reiteramos.
- La lírica española de tipo popular y los romances, incluyendo las recogidas por el Marqués de Santillana, fueron esenciales y constituyeron un patrimonio irrenunciable y fundamental para proporcionar a la narración de la novela su parte lírica, el reposo de la tensión y la fluidez en el relato. Las coplillas amorosas que le lanzan las lavanderas al caballero Fernando de Balboa cuando parte a combatir contra el noble Manuel Pacheco, proceden de ese acervo cultural (pp.156 ss. de la octava jornada). Pero es indudablemente mejor el prolongado diálogo amoroso entre la serranilla Sulaima y Fernando de Balboa, cuando se encuentran y cuando se despiden. Allí igualmente se reproducen romances de amor (pp. 364 y ss. y 368 ss. de la décimo séptima jornada).
- La lectura de *El Lazarillo de Tormes* de ¿Alfonso de Valdés?, permite vincular a la novela con el mundo de la picaresca. Personajes de la novela, como el ciego Venerable

Tristante, alias Bocanegra el Penitente (pp. 94 ss. de la sexta jornada), o el malato o leproso peregrino, un auténtico psicopompo del héroe, anónimo, (pp. 344 ss. de la décimo sexta jornada), constituyen una modesta contribución al género y un reflejo de las andanzas de los pícaros, con sus travesuras, donaires, trampas y miserias.

- La lectura de *La Celestina* de Fernando de Rojas, abrió las enseñanzas para establecer una estructura y una trama creíbles, además de impregnar a la novela que tratamos de un léxico apropiado.
- *El Quijote* de Miguel de Cervantes. Toda la novela de Mont Elín de los Caballeros es un homenaje permanente a Cervantes. Sumergidos en su esencia, admirados de su facilidad de palabra y de redacción, consternados por no ser capaces de alcanzar siquiera la suela de sus sandalias. Hay multitud de alusiones a la obra genial de Miguel de Cervantes: los molinos de Judarra por evidentes, los largos diálogos entre los personajes, los monólogos del héroe, el caballero enamorado, las andanzas sin más rumbo que la voluntad del protagonista,...

Literatura islámica

En el desarrollo de la novela de Mont Elín se perciben aromas destilados de la literatura medieval hispanomusulmana y se aprecia un esfuerzo de aproximación a ella²².

- Poetas del amor y de los placeres de la existencia, como Ben Sahl de Sevilla o Ar-Rusafi de Valencia, publicados en *Poesía Hiperión*, traducidos y comentados por Teresa Garulo. Sus poemas sirvieron para ilustrar determinados párrafos dedicados a la descripción del paisaje.
- *Poemas arábigoandaluces* recopilados por Emilio García Gómez, en la editorial Austral.
- Poetas místicos sufíes, como Ibn al-Farid y su *Camino espiritual*; o Ibn Arabi, en su *Viaje al Señor del Poder* o en su *Tratado de la Unidad*. Algunos pensamientos que están recogidos en la novela proceden de la mística sufi, por ejemplo, en la página 290 y en la 292 de la décimo segunda jornada.
- *El Abencerraje y la hermosa Jarifa*, sirvió para mostrar las cualidades de los adalides nazaries, sobre todo cuando Yusuf Ben Zaid le perdona la vida a Fernando de Balboa en el cerco y asedio de Granada, en la escaramuza en la que el cristiano salva a la reina Isabel (pp. 238 ss. de la décima jornada).

cuales se nos explicaban las etimologías de palabras fosilizadas en el tiempo o de uso ya muy restringido, amén de acotaciones históricas, geográficas o de otra índole que nos sirvieron extraordinariamente y remediaron nuestras múltiples carencias, con lo que hemos podido disimular nuestra mucha y extensa ignorancia. Las versiones de Cátedra eran completadas con las publicadas por Alianza Editorial. La imitación, que no reproducción, por otra parte, del lenguaje del idioma español del siglo XV, por inmersión en su obras escritas y en sus escritores, permite plantear la redacción de la novela como si en verdad el autor hubiera escrito en el español de la Baja Edad Media, rescatando palabras y expresiones fósiles, de sonoridad espléndida, de luz cautivadora, dormidas en el seno de los siglos.

²² El estudio y conocimiento de la literatura hispanomusulmana es un elemento ausente, incomprensiblemente, en la enseñanza secundaria española, que afecta incluso a los niveles universitarios. No se trata de una afirmación filoislamista, sino de una carencia cultural en nuestro sistema educativo que raya en la estulticia.

- *El Collar de la paloma* de Ibn Hazm de Córdoba, en la versión de Emilio García Gómez, en Alianza Editorial, Madrid, 1971.
- *El cancionero hispanoárabe* de Ibn Guzmán, en su edición de F. Corriente Córdoba, en Editora Nacional, Madrid, 1984.
- *Descripción de África y de las cosas notables que en ella se encuentran* de León el Africano, en su traducción y edición crítica de Luciano Rubio, con prólogo de Amín Maalouf, Madrid, 1999.

Literatura judía

La literatura judía no bíblica apenas si está representada en la novela de Mont Elín y su presencia se reduce a la obra del poeta y filósofo Selomó ibn Gabirol, en la versión de José María Millás Vallicrosa y María José Cano (Archivum de la Universidad de Granada), y se recurre a ella para entender muy someramente el pensamiento hebreo.

Lógicamente, la parte del pensamiento místico sí procede del mundo judío. Así, es muy evidente el empleo de la mística derivada de los Salmos, los Proverbios, el Libro de la Sabiduría y el Eclesiastés. Especialmente para iluminar las palabras y pensamientos de un personaje entrañable, como es Luis el Ermitaño, quien adquiere un protagonismo esencial en las jornadas segunda, tercera y vigésima. Sus sentencias, dentro del género sapiencial, y mostrando el otro rostro de cualquier ser humano, bifronte por excelencia, (la espada a la par y frente a la cruz, como aparece en la película *La Misión*), proceden de esa cosmovisión del pueblo hebreo.

Literatura clásica grecorromana

Los combates de D. Fernando de Balboa contra sus enemigos, la forma como se desarrollan, hallan inspiración parcial en la *Íliada* de Homero y en la *Eneida* de Virgilio. De hecho, la muerte de Enrique Enríquez en el puente romano de Isso, procede directamente de la escena de la muerte de Turno a manos de Eneas (pp. 438-439 de la jornada décimo novena). El desprecio con el que Fernando de Balboa zahiere a sus enemigos muertos, es propio de Aquiles... aunque su piedad con los vencidos recuerda más a Héctor, un héroe realmente moderno en su concepción e ideario.

El descenso de Eneas al infierno o el de Odiseo, sin duda ayudan a sustentar uno de los pasajes más intensos de la novela, cuando el caballero Fernando de Balboa se sumerge en pesadillas y se encuentra con sus enemigos, pero también con su esposa e hija, asesinada brutalmente (pp. 393 ss. de la décimo octava jornada).

La metamorfosis del caballero Fernando de Balboa y su disfraz de mujer, para salvar a la reina Isabel, es un alusión clara a Aquiles cuando se oculta entre mujeres y se viste como ellas (pp. 236 ss. de la décima jornada).

Diccionarios

Al margen de todas esas obligadas referencias, hemos de confesar sin rubor que usamos a conciencia el magnífico diccionario de María Moliner, tanto para perfilar las acepciones y

variantes de vocablos, como para destilar los significados más antiguos de numerosas palabras de nuestra lengua.

Muchas palabras recogidas en la novela no están citadas en el Diccionario de la Real Academia Española, y pertenecen a la raya entre Murcia y Albacete. Pero se pronuncian y usan por las gentes y el pueblo, que es el que mejor y de manera más conveniente suele usar la lengua que mamaron.

INFLUENCIA DEL SÉPTIMO ARTE

No se niega, sino que se enaltece sin ocultarlo el influjo del cine en esta novela histórica de Mont Elín de los Caballeros. Las películas del Lejano Oeste, en especial las que protagonizó y/o realizó Clint Eastwood, han servido muy gentilmente para reiterar determinados combates singulares. Si en la muerte del corregidor Pablo de Valcárcel ya se intuye (pp. 56 ss. de la cuarta jornada), el combate que Fernando de Balboa sostiene contra la soldadesca del noble Manuel Pacheco en el Azaraque, es un guiño más que enamorado, que hasta beso dijéramos, cuando no abrazo aunque casto (pp. 160 ss. de la octava jornada); o bien contra la tropa de malencarados del corregidor Javier de Iturbide (pp. 277 ss. de la décimo segunda jornada). Otro tanto, con diligencia en esta ocasión y con persecución de caballo contra mula, se puede afirmar de la muerte del inquisidor Juan de Barrionuevo en Judarra (pp. 330 ss. de la décimo cuarta jornada). En suma, que el dicho Clint Eastwood parece que alegró siempre el día al autor de la novela de Mont Elín, y coincide con él en la defensa del débil cuando el poder se muestra lábil con el opresor y el depredador, que se hace entre hipitos y pucherillos víctima fingida (si es que no son la misma cosa y sustancia).

LA MÚSICA COMO ALUCINÓGENO Y ALTERADORA DE LOS ESTADOS DE CONCIENCIA

Al ser montañero y prospector solitario de paisajes, nunca consumimos drogas o alcohol, porque bastante fragilidad nos otorgó la Naturaleza y suficientes tentaciones nos presenta el diablejo, para añadir labilidad en la voluntad y miseria a nuestra torpe condición, con aquellos malos remedios que nunca permiten alcanzar la felicidad, cuanto menos la paz y la libertad. Pero la música sí. Descubrimos un día la melodía del autor Vangelis, en concreto la titulada *1492: la conquista del Paraíso*, que consideramos muy apropiada en nuestro empeño de ambientación. Cientos de veces la escuchábamos para sumergirnos en aquel ambiente de fines del XV, y así, mientras se destilaban las notas, nosotros escribíamos las letras, a velocidad de vértigo, reiterando continuamente la grabación, por lo que bien podemos afirmar que la música del Sr. Vangelis facilitó y alivió el parto de nuestra novela; aunque no pensamos entregarle ni un mal maravedí por derechos de autor por semejante gracia, que lo que es bello y bueno, como lo es su música, es patrimonio de la Humanidad y a ella es debido si se emplea con decoro y honesto uso, como así hicimos, que le sobra con la gracia de citarle, que siendo él griego y nosotros españoles, conocemos la mar, la tierra, el cielo y sus imponderables, y no hay más que decir.

AUTORÍA DEL DIBUJO DE LA PORTADA: PEDRO FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ

El dibujante Pedro Francisco fue descubierto un día, por azar, creando unas preciosas láminas a carboncillo en el IES Alcántara, ante decenas de alumnos, en esos IES donde la ESO causó tremendos estragos e infinitos males a generaciones enteras. Luego supimos que también dibujaba, como voluntario, a los niños enfermos en el hospital de la Arrixaca de Murcia, de cualquier condición y credo. Impresionados por su valor humano y por la calidad de sus trazos, decidimos encomendarle la realización de la portada de la novela y, vive Dios, que habiéndole explicado el argumento y la personalidad del protagonista, y sin que él hubiera leído una sola página de la obra, ni maldita la falta que le hacía, logró reflejar en la mirada y en el gesto de D. Fernando de Balboa el sufrimiento y la contención de la ira. Por todas esas razones, y por su lealtad, nos honramos de tenerle entre nuestros amigos y así lo expresamos.

LA GESTACIÓN DE LA NOVELA. LA NIÑA ANA JARAUD EN EL XV Y OTRAS NIÑAS

La novela de D. Fernando de Balboa es un homenaje a la mujer, en particular a las mujeres ofendidas y violentadas por la irracionalidad del varón, cuando tal circunstancia se produce. Podríamos afirmar que nos sirvió de ejemplo y guía el caso real de una niña de Albacete, Ana Jaraud, en el siglo XV. Pero hubo otro, cuyos nombres benditos recordar no queremos por respeto silencioso, acaecidos en el reino de Valencia, en nuestro siglo, que más nos conmovió y que en realidad fue el estímulo que nos impulsó a escribir la novela, como una venganza literaria sobre la crueldad de los necios, la cobardía de los agresores y la complicidad de los poderosos. Siempre hemos sentido a aquellas niñas mártires muy dentro en el corazón y a veces, pensando en su solo sufrimiento de postrimerías, llorábamos muy desconsoladamente, que de esa guisa se manifiesta D. Fernando de Balboa (pp. 26 ss. de la primera jornada; 405-406 de la décimo octava jornada).

En apariencia son los hombres los protagonistas de la obra; pero sus movimientos, actos y pensamientos, carecen de sentido, de origen y de destino si no se vinculan a la mujer, desde el propio Fernando de Balboa ante Sulaima, al alcalde Francisco Yáñez de Soto, cuya mujer María es esencial en la quietud de la conversación que sostienen, en la décima jornada, el propio alcalde, el licenciado Rodrigo Marco de Navalón y el arcipreste Manuel del Hontanar. La abuela Ana, yaya de D. Fernando, camino del exilio, es otra cuña que reivindica sin alharacas el valor de lo femenino, esta vez en la ancianidad (décimo segunda jornada).

La joven serrana Sulaima es una metáfora de la mujer que todo caballero busca o anhela. El encuentro con ella es pura alegoría, no exenta de idealización, erotismo, lírica y esperanza (décimo séptima y décimo octava jornadas). El relato con Sulaima se inspiró en un encuentro casual que hubo el autor en la huerta del Segura, allá por La Chamorra, que es paraje próximo a Las Minas de Hellín, un día que regresaba exhausto de una prospección de montaña, en plena canícula.

La mujer de nombre Candelaria, buena amiga real que bien vale un reino o dos, cuando no sean tres, y que cobija toda la décimo tercera jornada y a los dos hombres que allí aparecen, es el prototipo de mujer trabajadora, leal en la amistad, valiente en la vida, entregada. Y es una constante en la España rural de décadas anteriores a nuestro mundo.

Del mismo modo, el duelo por la defensa de la hija muerta, por el honor y por la digna libertad entre Fernando de Balboa y Enrique Enríquez a lo largo de la novela, es una alusión permanente a la defensa de las niñas, ya sea contra los pederastas o contra los traficantes de mujeres (recordamos aquí el castigo infamante que aparece en la página 22).

CARTAS MOSTRADAS; BANDERAS AL VIENTO

Una vez desveladas las fuentes históricas, historiográficas, literarias, místicas, antropológicas y personales (pp. 499 ss.), no había razón para ocultar la ideología ni el pensamiento del autor. La descripción de la trama, de las escenas y de los cuadros se realiza en tercera persona, pero es una persona que interviene en la reflexión ética de la novela, que comenta y que discierne. Y en ese sentido la ideología es casi traslúcida, si bien en ocasiones es necesaria una lectura entre líneas, detenida, con lupa.

En ocasiones se plantea en la novela histórica el asunto de la ubicación de la verdad, en un emplazamiento inestable, móvil, entre los hechos y acontecimientos históricos y la fantasía literaria. El autor de la novela histórica se mueve, al mismo tiempo, en ese limes. Por una parte tiende a reduplicar con fidelidad absoluta y escrupulosa la verdad de la historia, con el fin de no permitir críticas incisivas de los historiadores o que se le planteen desde las instituciones académicas; pero también busca no defraudar a los propios lectores que necesitan y desean una ambientación correcta y digna en la que situar el desarrollo de la narración y con la cual disfrutar de la lectura. Por otra parte, es legítimo que el escritor de novelas históricas se recree en la subjetividad de la interpretación y en la libertad de movimiento de los personajes, tanto histórico-reales como ficticios.

Hay, igualmente, en *Mont Elín de los Caballeros* unos obligados y reconocidos agradecimientos a todas aquellas personas que ayudaron al autor a extirpar errores y a corregir deficiencias (pp. 519-522). La novela fue escrita por un único autor, pero intervinieron múltiples sugerencias.

En el apartado de advertencias sutiles, el autor no se arredra, sino que prefiere mostrar rostro y estandarte y él mismo y expone diversas razones que le animaron a escribir de la forma elegida (pp. 522 ss.). Quizás habría cosas que ahora el autor no escribiría, acaso con tanta vehemencia o convencimiento, porque es novela *Mont Elín de los Caballeros* que pertenece a la última fase de la impulsiva juventud. Pero también es cierto que el tiempo actual le ha mostrado que no anduvo muy errado y que hoy habría incidido más ácidamente en determinadas cuestiones, una vez que su vida palpa ya la aldaba del declive y la tonsura del tiempo apareció y tiñó la vida de argétea presencia su silueta. Pero bien está lo que antaño escribió, porque el tiempo insoslayable no admite más corrección que el arrepentimiento ni más borrón que el propósito de enmienda.

Solo añadiremos que hay en la novela histórica varios asuntos que adquirieron relevancia inusitada, al socaire de nuestra venganza literaria, además de la defensa de los dé-

biles ofendidos y del desdén por el poderoso que no protege a los desfavorecidos y a los frágiles. Y esos asuntos son: el uso juicioso de la existencia personal; el honor y la lealtad en la amistad; la perseverancia y el sacrificio personal; el trabajo generoso en pro de la comunidad como santificación y redención del ser humano; ... etc. El que lea o escuche la novela de *Mont Elín de los Caballeros*, sabrá a qué nos referimos y qué es la justicia literaria en la mente de un escritor, y o bien asentirá o bien negará, que no hay cosa más sublime que la libertad.

INDICADORES TOPONÍMICOS DE LAS MIGRACIONES INTERNAS EN ARAGÓN, SIGLOS XI-XII*

Carlos Laliena Corbera

Universidad de Zaragoza

Resumen

Este artículo examina las posibilidades que ofrece la toponimia para reflejar las transformaciones de la sociedad aragonesa de los siglos XI y XII. Para ello, se centra los tipos de topónimos que indican la segmentación de las aldeas campesinas del área pirenaica, y que muestran el crecimiento del número de asentamientos en el transcurso del siglo XI. El estudio de documentos en los que se describe el reparto de los diezmos en áreas de conquista, como la región de Huesca, permite analizar las capas toponímicas existentes en esta zona y observar las diferencias con los procedimientos de asignación de nombres a los nuevos lugares del Pirineo y, por tanto, constatar la ruptura social que se produce hacia 1100 en esta sociedad hispanocristiana.

Abstract

This article examines the possibilities offered by the place-names to reflect the changes of Aragonese society in eleventh and twelfth centuries. To do this, it focuses the types of place-names that indicate the segmentation of the rural villages in the central Pyrenees, which manifests the growing number of settlements during the eleventh century. The study of the documents that describe the distribution of tithes in conquered areas, like the region around Huesca, is interesting in this regard. It allows the analysis the existing toponymic layers and note the differences with the procedures for naming new places in the Pyrenees. Thus, it helps to verify the social disruption that occurs to 1100 in this society of cristian Spain.

* Este trabajo se inscribe en las líneas de investigación del Grupo de Investigación de Excelencia CEMA, de la Universidad de Zaragoza. Los consejos de Guillermo Tomás Faci han mejorado mucho este artículo, pero no es responsable de sus errores, especialmente los etimológicos o lingüísticos.

INTRODUCCIÓN

La idea básica de esta contribución a un imprescindible homenaje a José Ángel García de Cortázar es que la toponimia refleja las transformaciones generales que experimenta la sociedad aragonesa en el transcurso de los siglos XI y XII, una afirmación que, en sentido amplio, sin duda comparte¹. El más evidente de estos cambios es el referente a la dimensión geográfica del espacio que ocupa, que inicialmente corresponde a una región del Pirineo central formada por los altos valles del sector axial más abrupto, la larga depresión que recorre de Este a Oeste la gran fachada montañosa y los extensos macizos prepirenaicos, un dédalo de pequeñas cuencas interiores. Alrededor del año Mil, esta región se configuraba como un mosaico de reducidos territorios elementales, definidos por una orografía atormentada, que albergaban una miríada de aldeas que oscilaban entre la completa dispersión del hábitat y una relativa condensación del caserío, nunca demasiado organizado. Entre 1080 y 1120, los nobles aragoneses y sus monarcas conquistan el Valle Medio del Ebro y triplican largamente el tamaño del reino. Lo hacen, como es sabido, sobre un espacio que es completamente diferente de la montaña pirenaica. Puede describirse como una combinación de tierras muy fértiles, las vegas fluviales, que contrastan brutalmente con los secos áridos que las circunvalan, una imagen dual que es menos evidente en las franjas situadas más al norte y al oeste, y extremadamente aguda en las inmediaciones del Ebro, donde se acumulan los antiguos depósitos salinos. Esta creciente aridez está aliviada, sin embargo, por los afluentes del Ebro, que crean una sucesión de oasis de huertas irrigadas en su camino hacia el corazón de la cuenca.

Durante siglos, la frontera septentrional de al-Andalus se situaba las primeras estribaciones del Prepireneo y la línea de crestas separaba estos territorios dejando a un lado una sociedad, la del Valle del Ebro, que estaba plenamente islamizada y arabizada en el siglo X, y al otro una sociedad cristiana cada vez más feudal y europea. La permeabilidad fronteriza, además, decreció considerablemente en el siglo XI, al compás del aumento de la agresividad de las elites aristocráticas cristianas, que bullía en un ambiente cada vez más cargado en términos demográficos. He sostenido desde hace años que la conquista, además de destruir de raíz el mundo musulmán, tuvo otras dos consecuencias decisivas: reconvirtió la sociedad conquistadora –que, a partir de ahora, contaba con ciudades, castillos, nobleza feudal y campesinos libres–; e influyó sobre las zonas de montaña, más conservadoras por razones ecológicas, sociales y culturales. La conquista supuso una verdadera revolución feudal, por utilizar una expresión un poco gastada, pero eficaz².

¿Cómo podemos verificar el desarrollo de la primera fase de este proceso a través de la toponimia? En primer lugar, examinaré las características toponímicas de las regiones pirenaicas entendidas en sentido amplio, incluido el Prepireneo; a continuación,

1 “La toponimia es un producto de la historia de una comunidad humana y, como tal, sirve de testimonio de la evolución de esa comunidad”, afirma J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, en el “Prólogo”, en A. LIBANO ZUMALACÁRREGUI, *Toponimia medieval del País Vasco*, Bilbao, 1995, p. 11. Sobre el método, D. KREMER, “Toponimia de España-Toponomástica en España”, en M. D. GORDÓN PERAL, ed. *Toponimia de España. Estado actual y perspectivas de la investigación*, Berlín y Nueva York, 2010, pp. 5-29.

2 C. LALIENA CORBERA, “El proceso de feudalización en Aragón durante los siglos XI y XII”, en F. SABATÉ y J. FERRÉ, coords. *El temps i l'espai del feudalisme*, Lleida, 2004, pp. 197-220.

se mostrarán los rasgos de la toponimia de los hábitats del entorno de Huesca para comprobar las pervivencias y, sobre todo, las fórmulas utilizadas en este periodo para renombrar las localidades conquistadas. Algunos ejemplos adicionales nos servirán para argumentar las conexiones entre la toponimia y las migraciones desde las tierras altas y, finalmente, una breve recapitulación intentará dar un contenido social a esta discusión sobre los nombres de los lugares.

TOPONIMIA PIRENAICA

Las fuentes escritas, consistentes desde 1025, ofrecen un nutrido elenco de nombres de lugar para las diversas comarcas que componen el variado marco del Pirineo central que permite plantear algunos problemas históricos³. En este sentido, Ramón Menéndez Pidal, Julio Caro Baroja, Joan Corominas y otros investigadores han suscitado desde mediados del siglo pasado un amplio debate sobre los problemas del sustrato lingüístico al que se deben muchos de estos topónimos⁴. En este sentido, es evidente que hay una capa toponímica de una respetable antigüedad: además de los topónimos que pueden explicarse bien por el vasco (los terminados en *-berri*, *-gorri* y *-erre*, los que tienen radicales en *arri-*, ‘piedra’, *arte-*, ‘encina’, *exta-*, ‘casa’, *ib-*, ‘agua’, *larre-*, ‘prado’) hay otros que se vinculan a la llegada de grupos étnicos de filiación celta a partir del 600 BC, con terminaciones en *-dunum*, como Berdún, Gordún, Navardún, puntos estratégicos en los valles del Aragón medio y el Onsella, además de algunos como Bergua o Bielsa⁵.

Sin embargo, se puede sugerir con toda cautela que esta capa tal vez sea menos abundante de lo que pensaban los citados filólogos porque una parte sustancial de estos nombres son en realidad duplicaciones de los antiguos. Dicho de otra forma, la expansión de la población alto y pleno medieval se traduce en una multiplicación considerable de los lugares de hábitat, que adoptan los nombres o variantes de los nombres de las localidades de procedencia de los pobladores. No es extraño, por tanto, que un topónimo como *Javier* –un clásico ejemplo de nombre vasco, ‘casa nueva’– se encuentre en una decena de aldeas –Javierregay, Javierremartés, Javierrelatre, Javierre del Obispo, Javierraza, etc.– repartido por toda la región aragonesa. A mi juicio, la mayoría de ellas son resultado de este proceso de segmentación de los grupos campesinos, inducido por la difícil relación entre tierra, trabajo, población y topografía del terreno. Los sistemas de trabajo campesinos y la distribución de los campos obligaban a partir de un cierto umbral de población a crear una nueva aldea para evitar largos desplazamientos y diversas dificultades agrarias⁶. Las roturaciones pro-

³ No existe un estudio sistemático de la toponimia del Pirineo medieval. El trabajo de Ag. UBIETO ARTETA, *Toponimia aragonesa medieval*, Valencia, 1972, es un nomenclator que remite a los documentos, lo que nos ahorrará aquí, por razones de espacio, hacerlo directamente. Al igual que A. UBIETO ARTETA, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados*, Zaragoza, 1984-1986. Cf. J. VÁZQUEZ OBRADOR, “Los estudios de toponimia en Aragón”, en M. D. GORDÓN PERAL, ed. *Toponimia de España*, pp. 153-176 (bibliografía actualizada y los grandes problemas lingüísticos y de interpretación).

⁴ Referencias bibliográficas en J. VÁZQUEZ OBRADOR, “Los estudios”; actualización del problema en F. VILLAR, *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Península Ibérica: las poblaciones y las lenguas prerromanas de Andalucía, Cataluña y Aragón según la información que nos proporciona la toponimia*, Salamanca, 2000.

⁵ Etimologías que no por reiteradas son menos discutibles.

⁶ Lo sugirió L. H. NELSON, “Land use in Early Aragón: The Organization of a Medieval Society”, *Societas*, 1973, pp. 115-127.

ducían nuevos lugares y los mismos topónimos: además del ejemplo anterior, citemos lugares de las cercanías de Jaca, como Guaso, topónimo similar a Guasillo, Guasa y dos villas llamadas Buesa. Otro grupo lo forman los nombres de algunas poblaciones cercanas: Badagüás, Baragüás y Banagüás. Más ejemplos en el mismo sentido: hay tres lugares diferentes llamados Sieso de Jaca, Asieso y Lasieso, como también Bergua, Bergosa y Bergosal (vinculados a su vez con la forma Broto), siempre en los valles contiguos a la capital jacetana. Más distanciados entre sí se encuentra Arrés, Larrés y Lerés –pero en todo caso a lo largo del río Aragón y su afluente el Gas–. Al norte del río Aragón había dos lugares llamados Larbesa y un tercero Larbesuela, topónimos a su vez que pueden acercarse a Berbués y Arbués, que se distribuyen por la misma zona. Ya en el siglo XIII se distinguía *Bescasa Superiore* (más tarde, Biescas Sobirón, act. Biescas), de Bescansa o Bescasa (pardina despoblada cercana a Jaca), Bescasa (valle de la Solana, cit. s. XIII) y Bescasilla (Ribera del Ara, cit. s. XIII). Los diminutivos, como se ha visto, responden a este efecto de partición de los grupos campesinos: Botaya y Botayuela, al lado de San Juan de la Peña; Navasa y Navasiella, cerca de Jaca. A veces, el mismo topónimo se encuentra en lugares relativamente alejados, como sucede con Barós, junto a Jaca, y Barués, en Sos, pero nada se opone a que sea un fenómeno de dispersión algo más amplio. Más derivaciones posibles: Berne y Bernués; Ena de Veral y Ena de Oroel; Fanlo (valle de Vio), Fanlo (cerca de Ipiés, en el valle del Gállego) y Fanlillo (también en el valle del Gállego); Abena y Abenilla, por citar solamente algunas⁷.

Dos posibilidades sugieren la formación de nuevas aldeas en una fase avanzada del siglo XI, los hagiotoponimos y ciertos nombres con un significado evidente que no reproducen viejos locativos. Entre los primeros, San Felices (San Félix), San Mitiel/Samitier (San Emeterio) y Santolaria (Santa Eulalia), en todos los casos santos de clara tradición hispana. Entre los segundos, se pueden citar Rompesacos, Asnamuerta, Mullermuerta, Villamuerta, Centenero, Segaral (de ‘segal’, ‘centeno’), etc.⁸

Un análisis exhaustivo y sobre el terreno quizá desmintiera alguna de estas relaciones y mostrase lo infundado de las derivaciones toponímicas que, a título de ejemplo, se han propuesto, pero sin duda pondría sobre la mesa muchas más que se añadirían a la lista. Sin una base de datos exhaustiva, que no sería en absoluto difícil de realizar, se imponen dos conclusiones: la primera es que trabajamos sobre una impresión general, que admite matices imposibles de abordar aquí, pero que es una impresión sólida. La segunda es que, a diferencia de otras regiones del norte peninsular en esta época, la forma de atribuir topónimos a los nuevos núcleos de poblamiento aldeano en el espacio aragonés nunca incluye la utilización de antropónimos⁹, ni lo hará en las fases más tardías, ya en el final del siglo XII y en el XIII, cuando todavía hay algún caso de creación de habitats planificados y or-

⁷ Sobre esta forma de configurar nuevos topónimos: D. KREMER, “Toponimia de España”, pp. 22-23. Un ejemplo concreto: C. LALIENA CORBERA, “Un mundo ancestral. Campesinos del Prepirineo aragonés en el siglo XI”, *Aragón en la Edad Media*, 14-15, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros (1999), pp. 831-846.

⁸ D. KREMER, ob. cit. pp. 19-20 para esta fórmula. Cf. A. UBIETO ARTETA, “San Juan, hagiotoponimo del Alto Aragón”, *Archivos Leoneses*, 55-56 (1974), pp. 189-196; N. CALERA ARANA y J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, “Hagionimia, hagiotoponimia y hagiopografía en el antiguo arciprestazgo de Castro Urdiales”, *Aragón en la Edad Media*, 14-15, cit. pp. 617-640 insiste en la importancia de este elemento toponímico.

⁹ Con la excepción de Ribargorza, semejante en este aspecto al espacio catalán.

denados (Puy Pintano, Villarreal de la Canal, Salvatierra de Escá, La Puebla de Castro, La Puebla de Fantova etc.)¹⁰

TOPONIMIA EN ZONAS DE CONQUISTA: SUSTRATOS, MIGRACIONES Y ORDEN SOCIAL

¿Qué sucede con la designación de los lugares que ocupan los aragoneses cuando se apoderan de los territorios islámicos del Valle del Ebro? Con toda seguridad, hay que distinguir coyunturas muy diferentes en el proceso de emigración rural hacia las regiones del Ebro, lo que supone también variaciones en el empleo de los recursos toponímicos. Me voy a centrar únicamente en la etapa más temprana, en relación con la conquista de Huesca y su entorno (1080-1100), porque es a la vez la más problemática y la mejor documentada.

En efecto, las disputas por los diezmos entre las instituciones eclesiásticas condujeron a la elaboración de un censo muy completo de todos los lugares habitados de la zona comprendida entre los ríos Gállego y Alcanadre, que constituían el distrito musulmán de *Wasqa*, que, a su vez, heredaba los límites del *territorium* de la ciudad romana de *Oscá*, y que sirvió de base en este momento para la delimitación de la diócesis de Huesca¹¹. En total, excluida la ciudad, figuran en las listas aproximadamente 180 hábitats de todo tipo, desde fortificaciones y localidades relativamente grandes hasta propiedades rurales de la aristocracia musulmana que reunían a unas pocas familias¹². Las relaciones son extremadamente interesante (y complejas), puesto que muestra al menos cuatro fenómenos toponímicos relevantes.

En primer lugar, la persistencia de un amplio fondo de nombres de lugar de origen romano, a los que se atribuye insistentemente una conexión con antiguos *fundi* o *villae* tardoimperiales. Son los terminados en *-ena*, *-ano*, *-én* y, tal vez, *-ino*, como Formiñena, Anzano, Callén o Poleñino. Treinta y un topónimos responden a esta procedencia tardoantigua, si bien, como en los restantes apartados, hay que insistir en que la convicción es más fuerte para algunos nombres que para otros. Además, podemos constatar alguna reduplicación (encontramos tres *Pompién*, un *Vicién* y un *Puy Vicién*) que pueden responder claramente a un fraccionamiento de los grupos de pobladores instalados en estos años. A estos, deben sumarse otros que se consideran habitualmente topónimos numerales: *Tierz*, *Cuarte*, *Siesto*, *Séptimo/Siétamo* y *Nueno*, y que se atribuyen igualmente al periodo romano. La herencia de la Antigüedad explicaría, pues, una quinta parte de los topónimos que encontramos hacia 1100 en este sector del Valle del Ebro. Sin embargo, existen problemas di-

¹⁰ Cf. C. LALIENA CORBERA y J. F. UTRILLA UTRILLA, "La formación del hábitat agrupado en el Pirineo Central en los siglos XII y XIII: poder político y control social", *Villages Pyrénéens. Morphogenèse d'un habitat de montagne*, Toulouse, 2001, pp. 113-122 y G. TOMÁS FACI, "La carta de población de Campo (Ribagorza, Aragón) en 1297. Ejemplo de transformación del paisaje humano pirenaico", *Habitats et peuplement dans les Pyrénées au Moyen Âge t a l'époque moderne*, Toulouse, 2009, pp. 125-142.

¹¹ C. LALIENA CORBERA, *Documentos municipales de Huesca, 1100-1350*, Huesca, 1988, nº 2 [1104]. Sobre este documento y su contexto: A. DURÁN GUDIOL, *Los obispos de Huesca durante los siglos XII y XIII*, Zaragoza, 1994, pp. 22-32. Se completa con A. DURÁN GUDIOL, *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca*, Zaragoza, 1965, nº 55 [1093]; J. M. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, I, Zaragoza, 1982, nº 14 [1093] y J. SALARRULLANA DE DIOS, *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, I, Zaragoza, 1907, nº 21 [1083].

¹² En los documentos hay probablemente algunas repeticiones que solamente podrán ser depuradas con una edición crítica de estos textos (de los que hay varias copias, de un valor variable), que, por ahora, no existe.

fíciles de resolver en esta cuestión. En concreto, resulta complicado admitir actualmente que estos topónimos muestren grandes propiedades a través de los nombres de sus *possesores*. Los hallazgos arqueológicos no confirman en modo alguno una densidad de *villae* equivalente en esta zona, además del hecho constatado de que este tipo de unidades productivas y de residencia decae en los siglos III y IV. ¿Cómo se produce la supervivencia de un topónimo cuando el soporte material y social que lo sostenía desaparece? La siguiente pregunta es todavía más inquietante. ¿Cómo subsiste un topónimo de época imperial a través de cuatro siglos de arabización? Y la tercera admite suposiciones, pero es igualmente interesante ¿a partir de qué registros o información perpetúan estos topónimos los conquistadores feudales? ¿solamente información sobre el terreno? ¿o con documentos escritos y, en ese caso, cuáles? Una última consideración. La situación observada a este respecto en el entorno de Huesca es comparable con la de Zaragoza, pero no con la de otras áreas más orientales, como Barbastro, Monzón o Lérida, donde la preservación de este tipo de topónimos es mucho más reducida¹³.

El segundo estrato toponímico que se puede observar en esta zona es, lógicamente, el musulmán, pero la cosecha es más bien escasa. Diecisiete topónimos, entre los que hay dos grupos claros. La mitad exacta contienen algún tipo de indicación antropónimica que sugiere que se trata de una propiedad rural en manos de personajes importantes, en principio instalados en Huesca: la *almunia* *Abin Abderaman*, *almunia* *Abin Cebala* y *almunia* *Abin Cenon*; otro tanto se puede deducir de *Almalech*, equivalente a una <*almunia* *Abd*>*al Malik*, *Abintenia*, <*almunia*> *Abin Tenia*, *Almunien*, <*almunia* *Abd*>*almunim*, *Almudébar*, que transcribe seguramente el nombre principesco de *Almuzaffar*, mientras que *Borjaman* puede interpretarse como *burg Ahmad*, aunque el nombre pudiera ser diferente. Los restantes incluyen dos lugares llamados Alcalá, otros dos relacionados con *burg*, ‘torre’, un *al balad*, ‘poblado’ y un *Algares*, que puede relacionarse con *algar[es]*, ‘cuevas’ con un plural romance, y un *Yuluyu*, ‘Bolea’. Philippe Sénac ha propuesto, además, leer Lizana como *Zanata*, un nombre tribal bereber, y asimilar Labata con *Lubaba*, citado en las fuentes escritas árabes. Como se ve, poco más de un 8% de los topónimos. Esta cifra mínima no se relaciona ni con la densidad del poblamiento musulmán ni con su grado de islamización, puesto que este autor ha comprobado la existencia de cerca de un centenar de yacimientos rurales con cerámica andalusí de los siglos X-XI. Por otra parte, los testimonios onomásticos y otros indicios de la época de la conquista confirman la profunda arabización lingüística y cultural de esta población. A falta de una explicación de los especialistas, cabe suponer que esta ausencia de toponimia islámica traduce la lenta aculturación de los grupos indígenas en los siglos VIII y IX, que dejó intactos los restos de la capa toponímica bajoimperial, que perduraron más que la adhesión de la población local a sus patrones culturales. En este sentido, parece evidente que los topónimos que hallamos, con alguna excepción como los *alqala'a* o “alcalá”, son tardíos y relacionados con un desarrollo de la gran propiedad de las elites urbanas¹⁴.

¹³ PH. SÉNAC, *Un "village" d'al-Andalus aux alentours de Ian Mil. Las Sillas (Marcén, province de Huesca)*, Toulouse, 2009, pp. 130-132, plantea estas preguntas con respecto a este yacimiento andalusí.

¹⁴ Las *almunias* eran aparentemente grandes fincas rurales o periurbanas; cf. PH. SÉNAC, *La frontière et les hommes (VIIIe-XIIIe siècle). Le peuplement musulman au nord de l'Ebre et les débuts de la conquête aragonaise*, Paris, 2000.

En tercer lugar, se verifica la existencia de un consistente grupo de topónimos que deben relacionarse con la llegada de inmigrantes. Hay una quincena de topónimos en el listado que tienen paralelos bastante claros en el norte: (en cursiva, los oscenses) *Barbués* y *Torres de Barbués* y Berbués (en el valle del Aragón), *Bascués* y Bescós (valle de la Garciollera), *Cetrana* y Cartirana (en las proximidades de Jaca), *Fañaná*s y los lugares del mismo nombre del valle medio del Gállego y de la zona de Biel, *Pitillas* y Petilla (en las Cinco Villas). Veintinueve son descriptivos o contienen un diminutivo: *Cillas*, *Figueruelas*, *Huerrios* ('graneros'), *Lascasas*, *Tabernas*, *Molinos*, *Puyazuelos*, *Labatilla*, *Salillas* (de 'salas' equivalente a 'casas'), *Puibolea* (el 'Pueyo de Bolea'), entre otros. Ocho aluden a fortificaciones, generalmente de reducidas dimensiones: *Castejón de Arbaniés*, *Castilsabás*, *Torres de Violada* ('Via Lata', un topónimo romano), *Torriellas*. Encontramos seis inequívocamente "modernos": tres Villanuevas (pueden ser repeticiones de un mismo lugar), un *Novales* y un *Nuevo* y una localidad llamada *Plasencia*. Sin embargo, la hagiotoponimia es casi inexistente: un *Santa Cilia* ('Santa Cecilia') y un *Santa Eulalia*, que puede ubicarse sobre una fortaleza musulmana gemela de Labata, conocida en las fuentes árabes por *Labiba*.

Las listas de los documentos decimales proporcionan también noticia de nueve almunias, de las que cuatro llevan el nombre del nuevo propietario cristiano: *almunia de Ato Aznarez*, y las restantes un nombre descriptivo: *almunia de Ayera*, *almunia junto al [río] Flumen*, etc. Finalmente, quedan topónimos aislados, que se relacionan igualmente con nobles cristianos: *Fraella* puede provenir del antropónimo gallego Fruilla, del que sabemos que era un personaje al servicio de Pedro I de Aragón, mientras que *Salillas de senior Blasco Garcés* y *Torre de García Jiménez*, son los otros casos.

Por último, queda entre nuestras manos un tercio (61) de los topónimos que no pueden ser resueltos fácilmente. Algunos, los menos, son aparentemente prerromanos, como *Piracés*, 'Bitra Sily' en las fuentes árabes y "Petra Silice" en los textos latinos, al igual *Argavieso* o *Loarre*; Gerhard Rohlfs ha postulado que un puñado de nombres terminados en *-iés* derivan de antropónimos galos con un sufijo que puede indicar posesión o algún tipo de relación concreta con el lugar del o de los portadores de ese nombre. Concretamente, figuran en la lista once, como *Abariés*, *Angüés*, *Apiés*, *Arascués*, *Igriés*, entre otros, que se inscribirían en la tradición antigua, como los que llevan sufijos latinos¹⁵. La mayoría, por el contrario, tiene una formación romance y tal vez un estudio filológico más depurado pueda caracterizarlos mejor. Vale la pena señalar que alguno de los fenómenos propios de la expansión del poblamiento que indicábamos en un párrafo anterior se produce también con respecto a estos topónimos: así la duplicación, como *Albero de Suso*, *Albero de Yuso* y *Alberuela*, *Gabarda* (una importante fortificación del distrito) y *Gaverdola* (un diminutivo), *Ola* y *Olivito*, documentados ya en 1104.

Es importante tener presente que estos listados toponímicos se realizan para asignar los derechos decimales del obispado de Huesca y de la abadía de Montearagón y, por tanto, reflejan el asentamiento temprano de pobladores, así como la expectativa de su instalación, y no la presencia de musulmanes, puesto que sabemos por un mandato de Ramón Beren-

¹⁵ Algunos de ellos los analiza este autor, pero otros figuran sólo en los listados medievales que manejamos. Cf. G. ROHLFS, "Una forma no investigada en la toponimia del sur de Francia y de la España septentrional (el sufijo *-ès, -iés*)", *Archivo de Filología Aragonesa*, 40 (1988), pp. 45-59.

guer que “la costumbre de mi reino y, especialmente, del fuero de Huesca” era que los mudéjares pagasen los diezmos de las tierras que labraban de los cristianos, pero no –como se deduce implícitamente– de las que habían heredado de sus antepasados¹⁶. Pobladores como Sancho Oriol, que recibe del abad de Santa María de Alquézar unas casas delante de la iglesia de San Vicente, en Abiego, con un tributo de veinte panes, dos medidas de vino, un carnero y un arroba de hordio, que se parece mucho a los que eran tradicionales en la montaña pirenaica¹⁷. Esta primera oleada de inmigrantes adoptó, probablemente, una forma fluida e irregular, con la llegada de grupos compactos de gentes del Pirineo patrocinadas por nobles, que les ofrecían tierras en aldeas musulmanas despobladas o semidespobladas. Un ejemplo notable es el proporcionado por la población de Barbués (o Torres de Barbués, un lugar contiguo), que fue autorizada por Alfonso I en 1128 en favor de los nobles Martín Galíndez de Baón y Sancho Sánchez de Biescas. Ambos personajes debían traer consigo y asentar caballeros y peones en esta localidad con unas ventajosas condiciones¹⁸. El topónimo, Barbués, evoca el *Berbués* cercano a Baón y Biescas, lugares todos de la Canal de Berdún, cerca de Jaca, y sugiere de dónde provenían los inmigrantes. En la misma época, otro noble, Barbatuerta, entregó a Santa María de Alquézar “lo que recibí en Azara del rey Pedro Sánchez, el tributo (*alaxor*) y la azadeca de los moros, y los cristianos, que den diezmos y primicias y hagan todo el servicio que me deben hacer”¹⁹. Vemos en esta indicación la coexistencia de grupos de mudéjares –que se difuminan más o menos rápidamente– con campesinos cristianos a los que el señor había atribuido sus heredades.

Una generación después, los fenómenos toponímicos y migratorios se reproducían con un formato semejante: en 1182, Alfonso II ratificó a su hermano, el abad Berenguer de Montearagón, la concesión del castillo y villa de Singra (Teruel), hecha por Alfonso el Batallador, con la finalidad de que poblase este lugar²⁰. Dos de las localidades de las inmediaciones llevan nombres que remiten directamente con núcleos de la Hoya de Huesca cuyas iglesias pertenecían a la abadía: Peracense (*Piracés*) y Santa Eulalia (*Santa Eulalia de la Peña*), lo que sugiere que la colonización llevada a cabo por Montearagón alcanzó también a este pequeño conjunto subcomarcal.

CONCLUSIONES

Este trabajo es preliminar, se apoya en un elenco de topónimos limitado y sus resultados son necesariamente impresionistas. Pretende llamar la atención sobre las posibilidades que abre la toponimia –sin eludir las dificultades metodológicas que conlleva su uso²¹– para

¹⁶ M. D. BARRIOS MARTÍNEZ, *Documentos de la colegiata de Santa María de Alquézar. Siglos XI al XIII*, Huesca, 2010, nº 28 [1149-1162]: Ramón Berenguer ordena a su merino Ato Fortuñones que haga que los musulmanes de Salinas *reddant decimas episcopo Dertuse et capellano suo de terris christianorum quas laborant, secundum consuetudinem terre mee et maxime ad forum de Oscha*.

¹⁷ M. D. BARRIOS MARTÍNEZ, ob. cit. nº 19 [1114]. Abiego se halla junto al río Alcanadre, pero en la orilla correspondiente al obispado de Roda (después Lérida).

¹⁸ J. A. LEMA PUEYO, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, 1990, nº 197.

¹⁹ M. D. BARRIOS MARTÍNEZ, ob. cit. nº 25 [1133.05.7].

²⁰ M. D. BARRIOS MARTÍNEZ, *Documentos de Montearagón (1058-1205)*, Huesca, 2004, nº 109.

²¹ Justas pero excesivas las señaladas por E. ZADORA-RIO, “Archéologie et toponymie: le divorce”, *Les petits cahiers d'Anatole*, 8 (2001), consultado en http://citeres.univ-tours.fr/doc/lat/pecada/F2_8.pdf, en diciembre de 2010.

analizar los procesos de crecimiento en el seno de las sociedades del Pirineo central y compararlos con los que acompañan a la expansión territorial. Para abandonar el terreno de las impresiones, sería necesario confeccionar bases de datos completas de topónimos mayores a partir de la documentación publicada e inédita e incluso aplicar los métodos de tipo SIG, bien desarrollados en otros aspectos de la historiografía medievalista. Es una tarea para especialistas, pero en modo alguno es imposible o inabarcable.

Por ahora, debemos contentarnos con señalar que los topónimos de los lugares montañoses apuntan hacia una segmentación de las comunidades campesinas, que arrastra en muchas ocasiones la duplicación del topónimo original, que presenta ciertas variantes menores (algunas deliberadas, como los diminutivos, otras ajenas a la intención de los pobladores, como los ligeros cambios fonéticos, etc.) Es obligado preguntarse hasta qué punto esto suponía una persistencia de lazos de las familias o los jóvenes que se trasladaban con relación a las localidades de sus antepasados, y es probable que la contestación sea positiva. En un mundo ancestral en el que dominaba la división social basada en los estatutos –libertad y servidumbre–, la procedencia geográfica y familiar importaba mucho.

La conquista modificó significativamente este panorama. Como hemos dicho, hay un puñado de ejemplos de topónimos que evidencian que grupos compactos de campesinos dirigidos por nobles se trasladaron a los campos al sur de Huesca y mantuvieron el recuerdo de sus aldeas mediante este recurso tradicional. En este contexto se sitúan también los pocos topónimos que recogen nombres de personas (siempre evidentemente nobles aragoneses), unidos a almunias o torres, en definitiva, propiedades rurales en régimen de hábitat disperso. Pero, en general, esta voluntad de retener los nombres de origen y, en particular los antropónimos que asociaban directamente a los cultivadores con los señores, se manifiesta limitada, aunque persistente en el tiempo, como hemos visto. Quizá era inevitable adaptarse a la malla del poblamiento anterior y, en consecuencia, asumir los topónimos que se habían sedimentado desde el periodo ibérico, tal vez un tercio del total de los que manejamos en las nóminas de 1090-1100 en el territorio oscense, pero hay un número lo suficientemente alto de topónimos descriptivos poco evolucionados –incluyendo los “castejones” y “torres”– o que indican la creación de un nuevo núcleo como para indicar que los campesinos inmigrantes preferían nombres socialmente neutros. Una actitud interesante, desde nuestro punto de vista.

SERMÓN, SOCIEDAD Y SACRALIZACIÓN DEL ORDEN SOCIAL. SIGLOS XII-XIII

Miguel Larrañaga Zulueta

IE Universidad

Resumen

Durante su época de plenitud, los poderes feudales desarrollaron variadas formas de autolegitimación, entre las que destacan la creación de un corpus legislativo, la acción de la Justicia, la formulación ideológica sobre su propia naturaleza, la redacción de textos historiográficos¹... todo ello apoyado en la violencia. Pero en una sociedad como la feudal, en la que lo trascendente domina todos los ámbitos de la vida, la sacralización del orden social se convierte en un elemento definitivo de legitimación. Ese orden era considerado justo, pues resulta de la voluntad divina, y necesario para que la Iglesia –la sociedad cristiana en su integridad– alcanzase la Salvación. Para transmitir esta ideología al pueblo se recurrió entre otros medios al marco que proporcionaban la liturgia y el templo cristianos. Hemos propuesto en anteriores publicaciones la hipótesis de que se desarrolló un lenguaje legitimador del orden social en el que sermón e imagen funcionan como partes complementarias de un único mensaje². En esta ocasión nos centraremos en la labor adoctrinadora del sermón y su función sacralizadora, para lo que utilizaremos un fragmento del *Speculum Ecclesiae* de Honorio de Autun (Honorius Augustodunensis, primera mitad del siglo XII).

¹ Acerca de la legitimación del Poder en época medieval, una de las mejores y más recientes publicaciones es la de I. ALFONSO; KENNEDY, H. y ESCALONA, J. (editores), *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Brill: Leiden-Boston, 2004. Para la sacralización del poder religioso en el marco de la sociedad feudal, muy interesantes los trabajos de THEO M. RICHES, como el titulado *Bishop Gerard I of Cambrai (1012-51) and the representation of authority in the Gesta Episcoporum Cameracensium*, King's College of London: Londres, 2005.

² Sobre el uso de la imagen como instrumento de legitimación en este periodo, el autor de este trabajo ha publicado: GONZÁLEZ CUESTA, B. y LARRAÑAGA ZULUETA, M., "Análisis comparado de la construcción visual del tiempo: cine e imagen románica en su representación del tiempo presente", *Metodologías de análisis del film*, Edipo: Madrid, 2007: 631-639; LARRAÑAGA ZULUETA, M., "Imagen, palabra y Poder. Siglos XI-XIII", *Oppidum*, 3, 2007: 81-106; LARRAÑAGA ZULUETA, M., "Representaciones militares y legitimación del Poder feudal", *Armamento e iconografía de la Antigüedad y la Alta Edad Media en Hispania*, IE Universidad: Segovia, 2008, 129-138; LARRAÑAGA ZULUETA, M., "Una función ¿marginal? de la imagen románica: la legitimación del Poder feudal", *Relegados al margen. Marginalidad y espacios marginales en la cultura medieval*, CSIC: Madrid, 2009: 157-166.

El título de dicho fragmento es *Sermo generalis*, denominado *Sermo quando uolueris* en la copia inédita del siglo XIII que manejamos y transcribimos, copia que viene a demostrar su difusión y que introduce además interesantes modificaciones respecto al texto original.

Abstract

During its period of plenitude, the feudal powers established diverse means of legitimization: the creation of a legal corpus and the action of Justice; the ideological formulation on your own nature; the writing of history-graphical texts, all this rested on the violence. But in a theocentric society as the feudal one was, in which religion affects to all the ambiances of life, to sacralize the social order became essential to reach the absolute legitimization. Considered as a just order –because it is a result of the Divine will– and necessary for the Church –the Christian society in his integrity– to obtain the Salvation, it must be also told to the people. Then it was used the frame provided by the Christian liturgy and the temple among other resources. We have proposed in previous publications the following hypothesis: a legitimating language was developed in wich both sermon and image could work together in the creation of a unique message. In this paper we will focus on sermon's indoctrinating work and its function as an important element in society's sacralization during the central Middle Ages. With this goal we will use a fragment of Honorius Augustodunensis' *Speculum Ecclesiae* (first half of the 12th century). The title of this fragment is *Sermo generalis*, now called *Sermo quando uolueris* in the unpublished copy of the 13th century that we handle and transcribe, which introduces also interesting modifications comparing to the original text.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL SERMÓN MEDIEVAL Y SU FUNCIÓN SOCIAL

Analizaremos la relación entre el sermón y la ideología cristiano-feudal, sospechando que el primero refuerza la función que en este sentido cumple la imagen románica. Aún más, pensamos que el sermón, como elemento fundamental de adoctrinamiento, funciona como un elemento previo y posterior a la visualización de las imágenes románicas: quien vive en una aldea y llega a la iglesia para asistir al oficio litúrgico, se encuentra en el lugar de acceso al templo con un mensaje que *a priori* pudiera parecer ininteligible para un público iletrado; sin embargo, algunos conceptos esenciales pueden ser perfectamente percibidos. Por ejemplo, la idea del Bien representada por ángeles, escenas o personajes bíblicos, contrasta rápidamente con la del Mal, identificada con los seres monstruosos, deformes o pecaminosos que pueblan el Románico. En este contexto iconográfico, quienes se enfrentan al Mal son caballeros o infantes inmediatamente asociados a una realidad social perfectamente conocida por el espectador. Como veremos, estas ideas tan básicas, dicotómicas, se ajustan en su simplicidad al esquema conceptual que de la propia sociedad transmite el clérigo en el sermón. Un discurso bien cuidado en la forma y en el contenido, cuyo mensaje genérico es de nuevo percibido, visualizado, por el pueblo a la salida del oficio litúrgico.

Vamos a exponer ahora unos rasgos generales que, como tendremos ocasión de comprobar, se utilizan en el *Sermo generalis* del *Speculum Ecclesiae* escrito por Honorio de Autun y en su versión del siglo XIII, el *Sermo quando uolueris*.

Del estudio sobre las fuentes y la bibliografía sobre el *ars praedicandi* que venimos realizando podemos señalar algunos temas y recursos utilizados de forma habitual que nos ayudan a comprender cómo el sermón se convierte en un poderoso instrumento de sacralización del orden social establecido. Así, en los sermones de los siglos XII y XIII son reconocibles los temas e imágenes románicos y cabe afirmar que ambos conectan con las realidades sociales: la protección debida por los señores a sus campesinos y la indefensión de los pobres; la actividad señorial, fundamentalmente el ejercicio de las armas; los beneficios espirituales derivados del trabajo agrícola para el hombre de campo; y por supuesto, la moral cristiana y la idea del pecado.

Junto a los temas, también los recursos empleados en este discurso oral tienen similitud con los esquemas compositivos que emplea el arte Románico en su lenguaje visual, contraponiendo dualidades que representan respectivamente al Bien y al Mal. Además, el sermón utiliza unas formas directas de expresión, con la intención primordial y expresa de apelar al receptor, como son los vocativos, las formas exclamativas y las exhortaciones. Esto se refuerza con la preparación de un discurso bien estructurado, entre cuyas fuentes, junto a las que se denominan *auctoritates* –la Biblia, fundamentalmente– aparecen otras fácilmente comprensibles para el oyente, como son los *exempla*, *similitudines*, proverbios y refranes³. A ello se añade el uso ya en el siglo XII de la lengua vulgar para explicar al pueblo los contenidos de un discurso que había sido escrito en latín.

Jean Longère definió la predicación como un discurso dirigido al público basado en la revelación divina, que pretende desarrollar el conocimiento religioso y el progreso espiritual y moral de la audiencia. El predicador habla para ser comprendido y este autor se pregunta por la recepción entre los oyentes, por la correspondencia entre la enseñanza dada y la retenida. Volveremos sobre estos puntos, pero en ello influyen, sin duda, diversos factores, como la pasión o la vehemencia del orador y el tipo de audiencia, pero también si el discurso fue puesto por escrito y pudo ser usado con posterioridad por otros oradores, aunque fuera modificándolo. Desde luego, este es nuestro caso. Añade Longère que los predicadores de los siglos XII y XIII refuerzan su mensaje prestando una gran atención a su sentido alegórico y así como algunos predicadores realizan consideraciones teológicas de alto nivel, otros, que no poseen gran formación o son de espíritu muy práctico, exponen de forma más o menos explícita los mandamientos y las prohibiciones acompañadas por sanciones escatológicas⁴.

³ Para profundizar en estas cuestiones, de especial interés resulta el trabajo que viene realizando el Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (SEMYR) de la Universidad de Salamanca, con las investigaciones de CÁTEDRA, P., *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412)*, Junta de Castilla y León: Salamanca, 1994; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M., *Un sermón castellano medieval*, U. de Salamanca, 1999; o JIMÉNEZ MORENO, A., *Sociedad y literatura en la producción homilética de la segunda mitad del siglo XV. La predicación de Juan López de Salamanca o de Zamora*, U. de Salamanca: 2002.

⁴ LONGÈRE, J., *La prédication médiévale*, Etudes Augustiniennes: Paris, 1983, 12-17.

HONORIUS AUGUSTODUNENSIS (C. 1080 - C. 1151) Y EL *SPECULUM ECCLESIAE*

No es momento de extendernos sobre la vida y obra de Honorio, pero algunos detalles tienen importancia para lo que aquí tratamos. Es sabida la utilidad de su obra para la interpretación iconográfica⁵; sin embargo, es menos conocido su interés para el estudio de la historia social. Relacionado con el pensamiento neoplatónico, Honorio fue maestro en el monasterio de Autun (Borgoña) y pasó sus últimos años en la abadía de Sankt Jakob de Regensburg (Ratisbona), en el sur de Alemania. Su extensa producción literaria no necesita presentación y de ella vamos a utilizar parte del *Speculum Ecclesiae*. Honorio realiza una obra de compilación basada en Ambrosio, Agustín, Jerónimo y Gregorio. Sigue el año litúrgico y consta de 69 sermones, en su mayor parte basados en el Antiguo Testamento. El maestro de Autun se interesa por la duración y la frecuencia de los sermones, la elección de los temas y su adaptación al auditorio. El *Speculum* puede ser considerado como un manual para clérigos poco instruidos⁶.

La predicación popular se identifica habitualmente con los frailes mendicantes, sacerdotes u obispos que hablaban ante grandes audiencias en iglesias o al aire libre. Sin embargo, algunos monjes fueron activos predicadores ante el público general o en los claustros, pero no solo monjes, sino también monjas (por ejemplo, Hildegarda de Bingen). Durante los siglos XI y XII, muchos monjes se involucraron en la *cura animarum*, lo que incluía la predicación, y ello provocó la controversia entre monjes y clérigos sobre quién tenía el derecho a la cura de almas que incluía la predicación. El Decreto de Graciano quiso terminar con la controversia al sentenciar que “de la misma manera que el pez no puede sobrevivir fuera del agua, el monje no puede hacerlo fuera de su monasterio”. Sin embargo muchos creyeron que los ascetas monásticos realizarían los mejores sermones debido a su vida de santidad. Así, eremitas, monjes y monjas también se dedicaron a predicar, no solo en el claustro sino también en el exterior⁷. Sin duda, Honorio de Autun es un buen ejemplo de esta actitud.

Debemos ahora, siquiera brevemente y para comprender su alcance, tratar el problema de la difusión espacio-temporal de la obra de Honorio, en general, y del *Speculum* en particular. La influencia de las obras del maestro de Autun en la cultura de la Europa pleno-medieval fue grande y está enmarcada en las preocupaciones intelectuales de su siglo, el XII, por lo que no nos detendremos en ello⁸.

En lo que se refiere al *Speculum*, fue escrito para responder a las demandas que sínodos y concilios dirigieron a los sacerdotes para predicar ante el pueblo y puede ser considerado una obra útil, de referencia y consulta para el clero menos formado. Las copias que se han conservado no son abundantes. El análisis que aquí vamos a realizar se basa en nuestra

⁵ Desde DAVY, M.P., *Iniciación a la simbología románica*, Akal: Madrid, 2007, 149-151 (primera edición francesa en 1977) a MÂLE, E., *El arte religioso del siglo XIII en Francia. El Gótico*, Encuentro: Madrid, 2001, 64, 68 y 212 (primera francesa en 1986).

⁶ LONGÈRE, J., *La prédication médiévale, 861-870*. El texto completo del *Speculum* puede consultarse en internet en MIGNE, J.P., *Patrologiae cursus completus, series latina*. Paris, 1882, t. 172, 807-1107.

⁷ MUESSIG, C. (edición), *What is Medieval monastic preaching? An introduction*. Leiden, Boston, Köln: Brill, 1998.

⁸ Una excelente visión general del periodo en PAUL, J., *Historia intelectual del occidente medieval*, Cátedra: Madrid, 2003, 204-266. Toda la obra de Honorio de Autun a texto completo en MIGNE, J.P., *Patrologiae...* vol. 172.

transcripción de un códice realizado en el siglo XIII, es decir, aproximadamente unos cien años después de que fuera redactada la obra original, tal vez en el mismo monasterio de benedictinos escoceses de Sankt Jakob de Ratisbona donde Honorio pasó los últimos años de su vida. Con cierta probabilidad –aunque otras hipótesis no son descartables– este códice terminó en propiedad de la Universidad de Insbruck, distante menos de trescientos kilómetros, poco después de 1862, cuando la abadía fue comprada por el gobierno de Baviera, se convirtió en un seminario y se puso fin a la presencia escocesa⁹.

El *Speculum Ecclesiae* sufre modificaciones en la copia del XIII, lo que vendría a probar su uso y la voluntad o necesidad de efectuar ciertas actualizaciones. Así, se añade una introducción sobre la predicación, con textos como la epístola del monje benedictino Herbertus, escrita hacia 1140 contra los herejes del Périgord¹⁰. También se corrigen expresiones o palabras, se colocan nuevos títulos que encabezan los epígrafes para una mejor visualización del texto y se cambia el nombre de algunos de los sermones que conforman el conjunto. Tal es el caso del fragmento sobre el que basamos este artículo, el *Sermo quando uolueris*, llamado *Sermo generalis* en el *Speculum*. Merece la pena reparar en el nuevo nombre que el copista del siglo XIII dio a este texto. Recordemos que se trata de una colección de sermones para el año litúrgico y si el título original “Sermón general”, con su estricto sentido latino que hace relación a su idoneidad para todo el género humano podía no resultar suficientemente claro sobre cuándo debía ser usado, pasó a ser denominado “Sermón para cuando queráis”, esto es, de validez universal, para todo tiempo y lugar.

ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS SOCIAL EN EL SERMO QUANDO UOLUERIS

Una primera cuestión que conviene plantear es la de la comprensión de los sermones por el pueblo. Escritos en la lengua culta, el latín, el clero se preocupó de que el mensaje fuera perfectamente comprendido por la gente iletrada, para lo que se hacía necesario el uso de la lengua vulgar. Su utilización fue una constante durante la época que nos ocupa para llegar a la masa de oyentes y así lo demuestra el *Speculum*, en el folio 6r de la versión del siglo XIII, donde se dice: *Ad omnes sermones debes primum uersum Latina lingua pronunciare, deinde patria lingua explanare*. Después, ya en el *Sermo quando uolueris*, se añade que “los sacerdotes debemos explicar en la lengua popular todo aquello que en el oficio divino es leído o cantado en latín”. Esto se enmarca, de manera más general, en la clara voluntad de instruir al pueblo: según el teólogo francés Alanus de Insulis (1125-1202), *praedicatio est manifesta et publica instructio forum et fidei, informationi hominum deseruiens, ex rationum semita et auctoritatum fonte proueniens*¹¹.

El *Sermo quando uolueris* se estructura en ocho partes, sucesivamente: preámbulo, con un extenso discurso dirigido a los sacerdotes; *sermo ad iudices*; *ad diuites*; *ad pauperes*; *ad milites*; *ad mercatores*; *ad agricolas*; *ad coniugatos*.

⁹ ROBERTS, A., *Regensburg and the scots*, Blair's Museum Publications: Aberdeen, 2005.

¹⁰ Puede verse una transcripción de esta epístola en GIESELER, J.K., *Text-book of ecclesiastical history*, Carey, Lea and Blanchard: Filadelfia, 1836, vol. 2, 368.

¹¹ *Summa de Arte Praedicatoria*. MIGNÉ, J.P., *Patrología Latina*, vol. 210, col. 110.

Comienza con una llamada para atraer al público de cualquier condición –“el sermón de hoy debéis escucharlo todos con atención, ricos y pobres, señores y siervos, hombres o mujeres”-, alegando a continuación en favor de una vida virtuosa generalizada, en la que los clérigos deben dar ejemplo en cuanto pastores de la sociedad. Como en el resto del texto, la ética cristiana es un tema dominante cuya observancia por los diferentes grupos es de obligado cumplimiento¹². Recto comportamiento moral enmarcado en el orden social: son los elementos que garantizan la salvación y se utiliza además el imperativo en segunda persona del plural para apelar a la audiencia de manera directa.

El sermón dirigido a los jueces parte de que Dios considera a los que son justos como príncipes del pueblo. Sometidos a la voluntad divina, esto es a la Iglesia, cuyas leyes deben obedecer, nunca deben moverse por dinero o riquezas materiales. Son protectores de los débiles, considerados como tales los pobres, las viudas y otros indefensos como el clero, pero además han de perseguir de manera implacable al criminal.

El discurso para los ricos, *divites*, se inicia con el recordatorio de la importancia de la pobreza, claramente referido a la concepción cristiana y agustiniana del mundo, en la que como extranjeros (*peregrini*) en esta vida lo material carece de relevancia. Por eso se recuerda a los potentados que son los padres de los pobres y las riquezas, si tienen algún sentido, es haber sido dadas por Dios para que como padres ayuden con ellas a los necesitados. Pero también es la función de la riqueza servir a la Iglesia: dotarla con libros, ornamentos y todo lo necesario para el culto; restaurar los templos destruidos, ampliar las prebendas destinadas al oficio divino, construir hospicios para pobres y peregrinos, etc. Con el mismo propósito se dice a los ricos que “vinisteis desnudos y desnudos partiréis” y se recuerda a los pobres, en el sermón que se les dedica, que como Lázaro deben sobrellevar su indigencia con resignación y que deben orar por los demás cuando reciban limosna, a la que todos están obligados por los pecados de los hombres.

Esta exaltación del ideal de pobreza, que cobrará renovada fuerza en el siglo XIII con la llegada de las órdenes mendicantes, se retoma en el discurso dirigido a los mercaderes. A estos se les previene que por avidez de lucro terrenal ponen en riesgo su alma, advirtiéndoles contra las mil maneras de engaño en los negocios (aprovecharse del simple o del ignorante, vender lo inútil por útil). Resulta interesante observar cómo se entiende que su oficio es necesario (“suministráis a todas las naciones y afrontáis múltiples peligros en vuestro camino”) por lo que toda la sociedad debe orar por ellos, pero en última instancia se muestra cierta reserva sobre esta actividad cuando se finaliza con la frase “qué feliz negocio el de quien adquiera el Cielo”¹³.

Riqueza frente a pobreza, avaricia contra desinterés. Recordemos que estos temas desarrollados en el sermón de Honorio de Autun, que nos hablan de algunas de las principales amenazas mundanas, son asimismo objeto fundamental de la iconografía románica, como lo son otros conceptos antagónicos tratados en el discurso dedicado a los cónyuges,

¹² En este sentido, JACQUES PAUL nos habla de una “transposición mística del humanismo”, característica habitual entre los autores de la literatura espiritual y edificante del siglo XII (*Historia intelectual*, 253).

¹³ Sobre la pobreza y la economía del beneficio en la Edad Media la bibliografía es ingente (recordemos principalmente a LESTER K. LITTLE), pero relacionando estos temas con el sermón, recomendamos a D’AVRAY, D., *The preaching of the friars. Sermons diffused from Paris before 1300*, Clarendon Press: Oxford, 1985, en especial 216-217.

fundamentalmente lujuria *versus* continencia. En ese fragmento se recomienda al varón que ame con afecto verdadero, sea fiel y respete a su esposa, practicando la abstinencia carnal durante los “periodos de enfermedad naturales de las féminas”; discipline a sus hijos en el temor de Dios, protegiéndolos de la maldad y la impudicia. De la misma forma, se advierte a la mujer que quiera “íntimamente” a su marido, lo tema, le guarde fidelidad sincera, de corazón, y consienta en todo aquello que sea bueno.

Si en su propia estructura y en todo lo que venimos relatando el mensaje sobre el orden social del sermón es evidente, entremezclado con los aspectos morales, ese contenido se refuerza en los sermones dedicados a los guerreros y a los campesinos. En ambos casos se utiliza la metáfora del cuerpo humano, de antigua raigambre en el pensamiento cristiano y se dice “vosotros guerreros, sois el brazo de la Iglesia ... campesinos, sois sus pies”¹⁴.

En línea con la teoría de los Tres Órdenes, se señala que la misión de los soldados es defender a la Iglesia, reprimiendo a quienes la atacan y resistiendo contra los que se rebelan ante los sacerdotes; deben además ayudar al oprimido, evitando siempre la rapiña y la fornicación. Es interesante señalar además que el sermón sitúa la legitimidad de la milicia en el beneficio obtenido del monarca, debiéndole auxilio.

En cuanto a los agricultores, en otro lugar del *Speculum* (*De rusticis*, folio 75r) se afirma que “son benditos quienes comen mediante su propio sudor y trabajan con sus manos”. A esta concepción general se añade en el *Sermo quando uolueris* que deben obedecer a los clérigos, a quienes han de escuchar pues cuidan la salud de sus almas. Se les exhorta a no explotar términos que tengan señor, pagando a Dios el décimo de todo lo que obtengan y si así no lo hicieran, serán castigados con tempestades, sequías, pestilencias, violencias y otras calamidades¹⁵. Una fábula moralizada ejemplifica este discurso.

También hay palabras para diferentes grupos de dependientes, como siervos y mercenarios, en el sermón dirigido a los cónyuges, con lo que se clarifica la concepción del grupo familiar. Ambos deben servir a sus señores con fidelidad, sin engaño, recibiendo los primeros medios de vida y vestimenta y los segundos una paga.

TRANSCRIPCIÓN: *SERMO QUANDO UOLUERIS*.

Hemos trabajado sobre un códice del siglo XIII, escrito en letra gótica libraria y a una sola columna por folio. Procede de la Universitätsbibliothek Innsbruck (Austria), nº 466, folios 14r-16r, pero hemos utilizado la copia digital obtenida durante nuestra estancia de investigación en The Hill Museum and Manuscript Library - Saint John's University (Minnesota, EE.UU), nº 28473. Señalamos los cambios de línea (mediante una barra oblicua) y folio

¹⁴ Es sabido que su origen se halla en la primera carta de San Pablo a los corintios, 12, 12-31, en la que el apóstol habla de la diversidad de gentes, comparándola con la variedad de miembros del cuerpo humano y su unidad en el místico de Cristo. Una buena revisión de la cuestión en KANTAROWICZ, E.H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Alianza: Madrid, 1985, 190-223. Y más recientemente, KLEINSCHMIDT, H., *Comprender la Edad Media. La transformación de ideas y actitudes en el mundo medieval*, Akal: Madrid, 2009, 365-390.

¹⁵ La preocupación por el pago del diezmo y la conflictividad derivada de su cobro será una constante a lo largo de la Edad Media. Convendría recordar que el sínodo reunido en Segovia en 1325, a la hora de tratar el Quinto Mandamiento, señalará como homicidas a quienes sustraen este pago, pues roban el pan de los pobres *e quien gelo tira es varon de sangre*. GARCÍA Y GARCÍA, A. (editor), *Synodicon Hispanum, VI. Avila y Segovia*, B.A.C.: Madrid, 1993, 272.

(dos barras oblicuas paralelas) del manuscrito original. Respetamos su grafía, sin introducir correcciones o actualizaciones; desarrollamos las numerosas abreviaturas existentes y utilizamos solo los signos de puntuación necesarios para una mejor comprensión del texto.

Venite filii, audite mee timorem Domini docebo uos. / Hodiernum sermonem debetis omnes intentissima aure percipere quia hodie dicturus / sum uobis quomodo diuites uel pauperes Domini uel serui, uiri uel mulieres ad gaudia aeterna posittis per- / tingere. Nos sacerdotes debemus lingua uestra esse et cuncta que in diuinis officiis canuntur uel leguntur / uobis interpretando exponere. A Domino enim uocamus sal terrae quia sicut sal escam facit sapere, ita nos couenit / mentes fidelium sale sapientiae sapidas efficere ut caduca respuant sola mansura sapiant. / Monachis de religione, conuersis de sancta conuersatione, clericis de uitae honestate, laicis de elemo- / sinarum largitate oportet nos praedicere et nos ipsos per omnia omnibus exemplum praebere. Que autem uerbis / docemus speculum nos factis exhibere debemus. Si enim uobis bonum dicimus et nos malum facimus, / similes candelae erimus quae aliis lumen prebet et ipsa liquescendo a lumine deficiet. Nobis dicitur a Domino: / fili hominis speculatorem te constitui domui Israel. Speculator solet in alto stare ut praeui- / sos hostes possit ciuibus nunciare Sancte Ecclesiae speculatores sunt sacerdotes quorum uita in alto / debet locari ut hostium aduentus et daemonum uel uiciorum impetus possit Christianis praenunciare. Si / igitur uobis uerbum Domini praedicamus, nos quidem absoluimus et uos fortiter obligamus. Si autem salutem animae / uestrae uobis non annunciatuimus, uos moriemini in criminibus, sanguis autem uester de manu nostra re- / quiretur, quasi uos occiderimus. Ideo magis ad uerba nostra quam ad opera nostra karissimi respicere debetis. Sicuti / si imperator mandatum uobis dirigeret, non magnopere acta referentis, sed mandata dirigentis / attenderetis quo eius gratiam seruare possetis. Legati summi regis omnium regum sumus, eius man- / datum uobis referimus. Quibus si humiliter obeditis nichil a nobis ab illo autem aeterna praemia ca- / pieretis. Que si contempseritis nullum dampnum a nobis sed a Domino nostro ut rebelles serui aeterno / supplicio subacti detrimentum anime feretis. Quod si uos ad bonum coartamur et si nos ipsi bo- / num operamur, tunc lux mundi a Domino uocamur et uobiscum in aeterna uita saluamur. Si autem / bonum praedicantes malum fecerimus tunc similes campane erimus per quam populus ad ecclesiam conuo- / catur et ipsa erebro attrita pulsu attenuatur. Ita nos populum ad gaudia uocamus et nos / ipsi ad luctum properamus. Si uero bonum facientes uos non uocemus, canes mutos a Domino / appellari dolemus. Si nec bene uiuimus nec docemus, caeci duces caecorum erimus, inmo ut / in domo sumus, fidelium mentes obscuramus. In ueste nostra due linguae formantur qua po- / testas peccantes ligandi et potestas penitentes soluendi nobis diuinitus commendatur. / Igitur karissimi cum sitis uos oues Domini et nos uestri pastores, nos pro uestra salute et uos pro nostra sal- / uatione debetis preces effundere, quatenus ea que uobis uerbis praedicamus factis uobiscum implere / ualeamus et ut animus sacerdotum ad hec agenda inardescat, lucerna huius exempli ante eos splendes- / cat. Praesul quidam seruenti studio plebem sibi commissam docebat et se ipsum uiuum ex- / emplum / in omnibus exhibeat. Ubi ab aliis rebus uacabat, semper orationi instabat. Quadam die dum solus in / oratorio fuisset quidam religiosus celum super ecclesiam sibi aperiri uidit atque inmensam lucem effu- / sam splendescere et cum suauissima canentium melodia in eudem locum descendere; post longam / uero moram (sic, por "morem") eandem armoniam

cum cantu se de ecclesia leuare et caeli alta penetrare. Protinus sacer- / dos Christi conuocatis fratribus obitum suum praenunciauit, multitudinem angelorum ad se uenisse / et septima die uenturos ad se ducendum ad caelestia promissa indicatim, quam rem effectus / sequitur nam VIIa die maxima luce cum ymnologa angelorum iubilatione ad sydera ue- / hitur. O karisimi quam beata anima quae meruit angelorum consortia. /

Sermo ad iudices. Nunc uos alloquor iudices quos Deus iustus iudex constituit populi sui principes. Verba / aeterni iudices non debetis moleste ferre, sed prono corde audire tota aiuditate eis in / omnibus obedire. Tunc et hic diuicias et gloriam in futuro obtinebitis gaudium et laeticiam. In / primis decet uos uocabulum uestrum adtendere iustum iudicium cunctis impendere numquam / propter pecuniam uel munera iudicium subuertere, pauperibus uero in iudicio parcere, quia scriptum est // “iudicium sine misericordia ei qui non fecit misericordiam”. Clerum ad ecclesias resque pertinentes, uiduas, / pupillos, pauperes defensare; fures latrones praedones de populo Dei exterminare; / innoxium in iudicio iustificare ab iniusta accusatione liberare; noxios uero et pestilen- / tes ut ceteri timeant iustae uindictae subiugare. Expedit enim ut unus pereat quam ipse / multos perdat. Ipsi debetis omne malum declinare et omnes quos potestis ab iniusticia prohiben- / do reuocare. Si hoc facere nitimini, a iusto iudice Deo coronabimini. Si autem per poten- / tiam populum Dei uultis opprimere, timeo uos tremendum iudicium Dei incidere. Ne autem uento / obliuionis hec a memoria uestra tollantur uinculo huius exempli fixa teneantur. Dum quandam / regem ad bellum propter operantem uidua interpellaret ut fillium eius uindicaret, ille per acto bel- / lo hoc se facturum respondit. Sed illa dixit, “si tu occisus fueris, quis mihi iudicabit?”, et ille, “qui / post me inquit regnabit”; illa intulit, “quae gratia tibi erit inde quod alius fecerit?”, ille uerum eam prose- / cutam firmavit et in eodem loco ei iudicauit. Qui postea dum moritur quia paganus erat ad in- / fernum ducitur. Euolutis uero multis annis sanctus Gregorius eiusdem regis domum praeteriens, / imaginem eius conspexit ac uiduae iudicium in memoriam reduxit. Qui ex intimo animo condolens / tam iustum iudicem in inferno perpetuo cruciari, coepit pro eo triduo uberrime lacrima- / ri. Tercio die angelus Domini ei astitit, se exauditum a Deo retulit. Si paganus iudex / ob iustum iudicium meruit de poenis refrigerari, quanto magnis Christiani iudices me / rebuntur ob iusticiam a Christo iudice perenniter laureari? /

Ad diuites. Nunc moneo uos diuites, quos diues Dominus uoluit esse pauperum patres. Mementote quod / nudi in hunc mundum uenistis et quod nudi hinc exituri estis. Et cum necesse sit uos ali- / enis diuicias uestras relinquere festinate nunc eas per manus pauperum in coelestes thesauros / praemittere ut cum uermes carnes uestras in sepulchro deuorant, ipsi uos in aeterna tabernacula / recipiant. Ecclesias debetis libris, palliis et aliis ornamentis decorare, lapsas uel destruc- / tas restaurare, praebendas Deo seruientium ampliare, per hoc orationes eorum comparare, / pontes et plateas aedificare, per hoc uobis uiam ad coelum parare, pauperibus et peregrinis / hospicia, uictus et uestitus necessaria praebere et per hec uobis eternas diuicias eme- / re. Si hoc karisimi facitis, diuicias non minuētis sed centupliciter ubi non possunt aufer- / ri uel minui inuenietis. /

Ad pauperes. Pauperes autem paupertatis onus pacienter ferant ut cum Lazaro indeficientes di- / uicias accipiant. Sciant se peccata hominum in elemosinis accipere et ideo pro eis sata- / gant orationem reddere et quod eis superauit aliis pauperibus distribuere. Ne hec

a pectore / uestro euanescant peregrinationis huius exempli memorie concalescat. Cuidam heremite hec / desideranti reuelauit Deus de fine boni hominis et mali. Qui egrediens uidit pauperulum in platea / iacentem et extremum spiritum iam trahentem et ecce multitudo angelorum uenit, animam eius / cum gaudio de carcere carnis excepit et ad coeleste palatium cum ymnis perduxit. Inde / progressus conspicit turbam utriusque sexus nobilium ad domum cuiusdam diuitis confluere / qui graui infirmitate cogebatur ultimi fati iura persoluere et ecce caterua repente / daemonum horribili aspectu domum intrauit quos aeger uidens exclamauit "Domine adiuua / me!", et uox desuper, "nunc inquit in primis Dei recorderis? Nunc sol uitae terri obscuratur, / nunc ipse tibi non auxiliatur." Daemones uero crudeliter animam eius extorserunt et ad Tartara cruciandam / pertraxerunt. Et pauperis quidem cadauer forfitan a feris deuorabatur, sed anima eius in coelis sunt / angelos laetabatur. Diuitis autem corpus serico inuolutum cum cereis et lampadibus sepulturae tra- / debatur, sed misera anima eius in inferno cruciabatur. /

Ad milites. Vos milites estis brachium Ecclesiae quia debetis eam ab hostibus defendere. Oppressis con- / uenit uos subuenire, a rapina et a fornicatione uos met custodire, hos qui // malis actibus Ecclesiam impugnant reprimere, his qui sacerdotibus rebelles sunt resistere. Tali mili- / cia obtinebitis a summo rege praeclara beneficia. Ne haec a corde uestro elabantur, signaculo / huius exempli memoriae uestrae imprimantur. Militem cuiusdam regis infirmitas morti debita soluere / cogebat. Quem rex ad poenitentiam et confessionem monebat. Ille hoc se facturum dixit, si melius habere / non possit quia si hoc ad praesens faceret et postea infirmitatem euaderet, derideri se a militibus / timeret, quasi mortem paueret. Cuius uerba rex impropere recessit. Postea uero egrum uisitans iterum / de salute anime cum eo gessit. Ille uero Antichristus dixit, "ante tuum ingressum duo speciosissimi iu- / uenes intrauerunt, cartam mihi in manus tradiderunt in qua aureis litteris scriptum repperi quicquid unquam / boni feci". Post quos innumerabiles daemones cum magno impetu irruerunt, librum permaxi- / mum coram me posuerunt in quo scriptum cognoui quicquid ab insantia mali vel feci vel dixi aut / cogitauit. Cumque princeps illorum diceret cur illi iuuenes mihi assisterent cum suum me esse / scirent surgentes exierunt et me potestati eorum reliquerunt. Tunc uero daemones iussu sui prin- / cipis cum acutissimis igneis cultris in me irruerunt et unus a capite, alius a pedibus inci- / piens me euiscerare coeperunt. Et cum nunc simul conuenerint, morior et ad inferna ab eis ra- / pior. In hac uoce miser miserabiliter moriens trahitur ad inferni tormenta, qui uiuens / neglexit poenitencie medicamenta. Haec ideo uobis retuli fratres et Domini mei, ne dum bene / possitis differatis ad bonum conuertiri. /

Sermo ad mercatores. Nunc uos hortor qui mercatores estis, ne in tantum terrenis lucris inhietis ut animam uestram / uenalem faciatis et eam fraudibus, periuriis mendaciis perdatis. Cauete ne simplices / et ignaros decipiatis, ut eis inutile pro utili uendatis. Omnium nationum ministri estis, / dum eis periculis fluminum, periculis latronum, periculis in itinere, periculis in solitudine, quaeque ne- / cessaria defertis. Itaque omnes gentes debitores sunt uestro labori orationes reddere. Quam / gratiam karissimi non debetis uili re amittere. Nec haec uerba uento dentur, hoc exemplo in cordibus / uestris solidentur. Quidam solitarius peccat a Deo sibi reuelari cui in praemio deberet coaequari. / Cui diuina uox retulit quod nondum ad mensuram mercatoris nunc ad se uenientis peruenerit. Huius mos / erat quod quaelibet rara Deo seruientibus

*deferebat et tunc uisitare fratres nauigio ueniebat. Cui / solitarius occurrens dixit cur infine-
tibus uagaretur cui firma mansio in coelis a Deo praepararetur. / Statim naui cum omnibus
relicta, solitario ipse solitarius cohabitauit, usque dum chorus angelorum / labore finito eum
in celesti gremio collocauit. O quam feliciter negotiatur qui sibi coelestia mercatur. /*

*Ad agricolas. Vos quoque fratres et socii mei qui agrum colitis, pedes Ecclesiae / estis
quia eam pascendo portatis. Sacerdotibus debetis obedire, de salute animae uestrae uos / mo-
nentes libenter audire, terminos agrorum non arando uel metendo excedere, non fenum /
non ligna nisi in statutis terminis succidere; decimam omnium rerum uestrarum Deo fideliter
reddere. / Qui enim retinuerit decimam praedam Deo de suis rebus facit et si Deo partem
suam rapiet, Deus ei nouem / auferet, nunc per tempestatem, nunc per sicetatem, nunc per
grandinem, nunc per uredinem, nunc per pestilentiam, / nunc per iudicium vel per militum
uiolentiam, nunc per ignis inuasionem, nunc per furtum vel latronum direp- / tionem. Haec
omnia karissimi a uobis auertitis si elemosinam pauperibus et decimam Deo seruientibus /
iuste reditis. Hic sermo ut firmiter menti uestre radicem infigat (sobre la caja del renglón:
“uel”) palus huius exempli / fortiter imprimat. Quidam agricola diuturno languore laborabat.
Si quando alleuiabatur / (sobre la caja del renglón: “agriculture”) agriculi operi instabat quo
se et paruulos et coniugem pascere curabat. Hic erat tam / tacitus ut putaretur mutus. Post
longam infirmitatem moritur et eo moriente maxi- / ma tempestas oritus. Unde omnes capita
mouentes hunc pessimum dicentes cui uita / sanitatem aura sepulturam denegaret, ac fetor
eius homines nunc ad se ingredi uetaret. / Tercia die adhuc pluuiia impendente, de domo ei-
citur ut cumque terre infoditur. Econtra / erat (sobre la caja del renglón: “uxor”) mulier eius
corpore sanissima. Ita garrula ut cuncta membra eius uiderentur // esse lingua. Porro tanta
libidine insaniebat quod uix aliquis de uicinis eius luxuriam euade- / bat. Substantiolam
quam habuit cum fornicatoribus consumpsit, natos mendicatum ire permisit. Post- / quam
hoc noluit Deus diutius pati repentina morte defungitur, sed tanta serenitas coeli mun- / do
infunditur ut ipse aer ei ad sepulturam famulari uideretur. Ambobus ita defunctis fi- / lia
admodum paruula superfuit cuius mentem talis cogitacio incidit, utrum patris an matris /
uitam imitari possit. Cumque patris infortunium matrisque fortunam mente reuolueret pla- /
/ cuit sibi ut in matris uestigia uiuendi poneret pedem. Haec meditans obdormiuit et ecce /
quidam igneo aspectu astitit quid meditaretur inquirat. Illa eius aspectu perterrita omnium
/ quae cogitauit oblita dixit sibi nulla inesse meditamina. At ille per manum eam arripiens,
“ue- / ni inquit et utrosque scilicet patrem et matrem uide et cuius tunc magis placeat uestigia
seque- / re”. Duxitque eam in campum floridum omni amoenitate conspicuum, mira suauitate
odori- / ferum, preclara luce splendibum in quo erant multa milia laetantium inter quos
cernit patrem / suum omni decore circumdatum. Qui ei etiam occurrens filiam uocat dulciter
salutat, amplecatur, oscula- / tus. Illa gaudio repleta rogat ut ei secum ibi manere liceat. Qui
hoc tunc fieri ne- / gat, si autem imitari eum uelit post illuc ueniat. Porro ductor manum eius
tenuit et / eam ad uidendam matrem perduxit. Quae ad leuam conspexit uallem profundis-
simam omni errore / plenissimam in qua erat fornax succensa, emittens tetri ac putridi fumi
uolumi- / na. In hac erat mater eius usque ad collum dimersa et ignei serpentes circumplexi
suxerunt eam. / Tetri spirite de superstabant et eam cum furcis in flammae uerticem trudebant.
Quae suspiciens filiam / cognouit et magno ululatu uociferauit, “filia, filia, filia dulcissima,*

nunc miseram ma- / trem tuam adiuua. Recordare doloris quem hui quando te genui. Memento quali cura te / nutriui. Nunquam tibi malum exhibui. Pro ludo duxi fornicationes et adulteria. Nunc pro his inue- / nerit me mala ineffabilia. Ne despicias lacrimas matris tuae miseriae sed extende / manum tuam et educ de hoc lacu miseriae". Illa autem clamore illius conmotam in fletum est / soluta. Quae mox a ductore relinquitur et in lecto ubi prius erat inuenitur. Quia uero matri subue- / nire non potuit tam religiose uixit quod non est dubium quin post obitum ad patrem suum uenerit. / Scio karissimi quod uos prolixus sermo grauat et timeo ne uobis fastidium, sed non debetis / moleste ferre uerba de paradysi patria et superna angelorum curia quia si scurra in foro / uenias concinnis uerbis funderet, aliquis uestrum forsitan intenta aure auscultaret quod / animae perditio esset. Multo magis oportet uos sollicita mente uerba uitae per quae / potestis ad gaudia angelorum pertingere. /

Ad coniugatos. Viri uxores cum omni diligentia affectionis diligant, fidem eis per omnia custodi- / ant, sacris noctibus et noctibus ieiuniorum et eo tempore quo femine naturalem infir- / mitatem paciantur ab eis abstineant. Filios suos ad disciplinam et ad timorem Domini / nutrant, ab omni malo maxime ab impudici eia corrigant, ne sicut Heli et filii eius / in iudicium Dei corruant. Mulieres similiter uiros suos intime diligant, timeant, fi- / dem sincero corde custodiant, ad omne bonum ut duo oculi sibi inuicem consentiant. / Filii parentibus in omnibus obediant quia in hoc maxime uitam suam prolongant. Ser- / uis et mercennariis dominis suis fideliter seruiant, nunquam fraudem eis faciant. Domini seruis uic- / tum et uestitum, mercennariis autem promissam mercedem tribuant, ne per hoc sempiterna premia / a iusto iudice domino admittant. /.

DEL *LOCUS* DE PATERNO AL *COMITATO* DE BANU GÓMEZ

PRIMEROS INDICIOS DE ARTICULACIÓN ESPACIAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EN EL NÚCLEO PRIMIGENIO DE CASTILLA A LA LUZ DE LA ARQUEOLOGÍA

José Ángel Lecanda

Universidad de Deusto

Resumen

Una fuente epigráfica, procedente del yacimiento arqueológico de Santa María de Mijangos y datada cerca del 602 d.C., nos habla expresamente de la consagración de un *locus*, de una gran propiedad fundiaria, propiedad de algún *potentior* o *possesor* que, localizado en el reborde mismo de Las Merindades, debe actuar como punta de lanza de la política de integración de estos territorios en el Reino de Toledo, y para hacerlo no solo con la cruz y la espada, sino favoreciendo un proceso de aculturación que haga posible la homogeneización de los estadios estructurales, motivo, en última instancia, del enfrentamiento.

Vemos surgir en la zona y en esta época establecimientos vilicarios, así como los elementos de defensa necesarios para garantizar la implantación de un nuevo modo de producción en la zona, que se encuentra a años luz del mismo.

Una crónica musulmana, que narra una de las innumerables razzias a la zona, nos habla del mismo lugar, Mijangos, en el 863 d.C., pero ya no como un *locus*, sino como un *comitatu* gobernado por un conde.

¿Qué se esconde tras este sencillo cambio en la denominación? ¿Son simples palabras o hay una mayor transcendencia en su significación? A la luz de los hechos transcurridos en esos escasos 300 años parece ser así: varían las palabras porque cambian las realidades sociales a las que se refieren. No en vano ese lapso de tiempo es fundamental para comprender la transformación estructural experimentada en las comunidades locales, cuyo punto final será su conformación como una sociedad feudal.

Abstract

An epigraphic document, from the archaeological site of Santa María de Mijangos, dated on 602 a.C., speaks us about the consecration of one *locus* exactly; this word means a big

field property, getting by some of the roman o wisigothic *potentiores* or *possesores* and just on the border of the Las Merindades (the mountains of Burgos). Its function: action as the vanguard of the integration policy of these areas into the Toledo's Kingdom, but not only with the cross and the sword as to improve a cultural process of development to became the social structures of the region at similar level than the others parts of the Kingdom, because the high differences between both structural organizations are the real cause of the long conflict.

So, we can see by this way how born in the area big farms, also castles and defensives constructions, needs to guarantee the implantation of a new way of production in the region, which is so far from it.

On 863 a.C. an Islamic chronicle speaking about one of their razzias against the region, tells again the place, Mijangos, but now not as *locus* as *comitatus* under a Count.

What Is cover under this innocent changes of denomination? Are they only different words or are there a bigger means in them? Above the light of the knowledge of the facts happened in this 300 years, it looks this: changes the words because changes the social realities they explain. Not for nothing this period is the most important to understand the deep transformations happened in the social structure of the local communities, which final point on the way will be their organization as a feudal society.

Parece obvio que en una obra de homenaje se comience tanto por agradecer a los organizadores la oportunidad brindada de rendir sincero reconocimiento de gratitud intelectual al personaje motivo de celebración, así como con una pequeña loa personal al homenajeado, y eso es lo que quiero hacer en estas primeras líneas.

Por otra parte, y como medievalista, resultaría absolutamente ingenuo no señalar la importancia que estas páginas tienen, pues nuestra presencia en esta celebración se debe al reconocimiento de nuestra mayor o menor adscripción al paraguas interpretativo pergeñado por D. José Ángel García de Cortázar a comienzos de los años setenta de la pasada centuria. A partir de ese momento, el panorama interpretativo de la historiografía referida a la Alta Edad Media española se enriquecerá, y quedará dividida en tres grandes líneas: el institucionalismo, el materialismo histórico y la nueva historia, heredera de posturas sociológicas y de la Escuela de los Annales, capitaneada, sin duda, por el homenajeado.

Aunque podría argüirse que este debate dialéctico tiene como origen el hecho objetivo de que para este periodo, la Alta Edad Media, la información que nos ha llegado resulta escasísima para dar respuesta adecuada a todos los interrogantes planteados¹, no es menos cierto que el trasfondo de tal debate es mucho más profundo, refiriéndose no a la constatación documental de los procesos entonces experimentados si no a su propia significación y relevancia como agentes impulsores de los cambios.

¹ Explicación en exceso cortés ofrecida por un claro representante de posturas consciente y marcadamente ideológicas, GARCIA GONZALEZ, J.J. "El contexto científico: líneas de fuerza de la Historia Altomedieval burgalesa", *Hª 16 de Burgos. Desde los orígenes hasta nuestros días*. Tomo 1, 1993: 220.

Ello no es óbice para que reconociéndose tal circunstancia, se busque y propugne el apoyo de otras disciplinas de investigación histórica como la Arqueología², que desde su renovación conceptual en los ochenta del pasado siglo busca profundizar en su propia esencia epistemológica en relación a su naturaleza científica basada en el conocimiento holístico derivado de las fuentes históricas materiales. Es decir, reivindica su derecho a no continuar a las afueras del medievalismo³.

Para García de Cortázar las fuentes documentales son fundamentales, como no podría ser de otro modo, pero además de someterlas a la hipercrítica textual su propuesta metodológica pasa por su lectura filtrada a través de la geografía histórica, de los fundamentos de la economía agraria o de la organización social del espacio⁴.

Para los arqueólogos medievalistas, las evidencias primarias y relevantes son los materiales y la estratigrafía; pero la ausencia de modelos intelectuales de carácter social nos dejaría en manos de una explicación aséptica y positivista que en poco ayudaría a la resolución de los problemas interpretativos del medievalismo hispánico.

Así las cosas, las excavaciones realizadas en Mijangos y Trespaderne, localidades del norte de Burgos donde se encuentran los yacimientos de Santa María de Mijangos, Santa María de los Reyes Godos, la fortaleza de Tedeja y la *turris* de Peña Partida⁵, nos han proporcionado evidencias materiales capaces de permitirnos reflexionar en términos históricos sobre la evolución en la articulación espacial y la organización social de este espacio, clave en el tránsito de la Antigüedad al Medioevo⁶. Es decir, los resultados de esas excavaciones se insertan de lleno en el debate historiográfico abierto sobre la transición y sus múltiples aspectos⁷.

En nuestra opinión, para una correcta visualización del proceso, es necesario arrancar de la tardoantigüedad, siglo VI d.C., y finalizar en el periclitar de la Alta Edad Media, s. X d.C., cuando los elementos básicos definidores del feudalismo, consecuencia de los cambios estructurales experimentados durante el periodo señalado, se muestran ya como la base de una nueva realidad social que resulta explícitamente patente al filo del año 1000⁸.

2 GARCÍA GONZÁLEZ, *op.cit.* pág. 221. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. "Del Cantábrico al Duero", en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *el alii Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*. Ariel, Barcelona, 1985, pág. 61.

3 BARCELÓ, M. *A las afueras del medievalismo*. Crítica, Barcelona, 1988.

4 Método de análisis y teoría interpretativa en la que militan mayoritariamente los participantes en este homenaje.

5 Además de algunos otros yacimientos que pese a no haber sido excavados directamente por quien suscribe –San Juan de la Hoz de Cillaperlata o los eremitorios rupestres de Tartalés de Cilla–, conforman un contexto arqueológico en torno al desfiladero de La Horadada que se muestra como una de las mejores plasmaciones materiales de los procesos históricos motivo de estudio.

6 Todas ellas realizadas por quien suscribe, dentro de un programa de investigación del Dpto. de Hª Medieval de la Unv. de Burgos encaminado al estudio de la transición de la Antigüedad al Medioevo, y localizadas en los municipios de Merindad de Cuesta Urria y Trespaderne, ambos en Las Merindades, Burgos. A lo largo del texto irán citándose diversas referencias bibliográficas al respecto.

7 Perfectamente sintetizados en su problemática, principales líneas de investigación e investigadores por el homenajeado en "Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII", en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. (Ed.) *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*. Unv. Cantabria, Santander, 1999, págs. 15-48.

8 Para GARCÍA DE CORTÁZAR se habrían cubierto así las dos primeras etapas del proceso, que culminará en la cuarta (1050-1130), que él define como "cristalización del sistema feudal", GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. "Organización del espacio, organización del poder...", pág. 44-46. Para GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. "A comienzos del último tercio de la última centuria, las aldeas burgalesas preludivan ya, con su división social interna (...) la inminencia del fenómeno" en *op.cit.* pág. 290. En nuestra opinión, desde que se alcanzara la línea del Duero, allá por el 912, toda posibilidad de desarrollo debe vehicularse desde la reorganización interna dada la severa y sistemática reacción que desde Al Andalus se produce ahora contra la anteriormente débil y poco amenazante formación social cristiana. Agudizado en el seno de las comunidades castellanas el antagonismo social y colonizado los llanos durienses como última vía de escape

Dos vocablos documentados en las fuentes, *locus* y *banu*, en un epígrafe⁹ y en una crónica musulmana respectivamente¹⁰, parecen mostrar la evolución estructural e institucional, en el sentido de articulación espacial y jerarquización social, experimentada.

EL LOCUS DE SANTA MARÍA DE MIJANGOS Y EL POSSESOR PATERNO

La historiografía tradicional dice que culturizados, asumidos y finalmente asentados los visigodos como herederos legítimos del Imperio, su articulación político territorial no fue muy distinta de la romana bajoimperial al crear su reino hispánico. Ciertamente algunas cosas habían cambiado, pero el esquema seguía basándose en el predominio de la formas de poblamiento físicamente agrupado –aunque ahora cada vez más diseminado por los distintos enclaves rurales, como nos revelan las Etimologías de San Isidoro “...*castellum, vicus aut villa...*”–, jerarquizados por una *civitas* que, a su vez, se comprendía dentro de una Provincia, o, luego, en un Ducado, unidad mayor de administración territorial y articulación institucional del reino en época hispanovisigoda.¹¹

Sin embargo, y desde este punto de vista, muy pocos son, por no decir ninguno, los núcleos urbanos que hubo antes o en época visigoda en la comarca de Las Merindades y, en general, en la franja septentrional de la meseta duriense¹². Realmente poco más que agrupaciones aldeanas más o menos grandes se conocen aquí, siendo Amaya y Auca, los paradigmas “urbanos” hispanovisigodos en la región.

A priori, no cabe negar la importancia de ambas “creaciones”, puesto que ambas fueron, desde ese momento y hasta la desaparición del poder visigodo, las dos referencias político institucionales en el territorio.

Según las fuentes escritas, Amaya, la capital política, sirvió de refugio y último bastión de resistencia a los defensores del reino de Toledo y, por esa razón, será objeto de específicas campañas durante la invasión; tras la derrota fue ocupada momentáneamente, hasta su posterior abandono pocos años después. Más de cien años duró esa situación, pero su recuerdo y prestigio quedó reflejado en un acto de clara transcendencia política a mediados del siglo IX: la repoblación oficial de la capital ducal por la incipiente monarquía asturiana, deseosa de justificar su legitimidad amparándose en un neovisigotismo evidente, y mostrar

y expansión sin ahondar en la explotación interna, se alcanzará el grado máximo de tensión entre la articulación social, la producción y la adecuación superestructural. Lo que ocurre desde 1035 solo es comprensible en clave feudal. LECANDA, J.A. “De la Tardoantigüedad a la Plena Edad Media en Castilla a la luz de la Arqueología”, en *VII Semana de estudios medievales de Nájera*, 1996. I.E.Riojanos, Logroño, 1997, pág. 326.

⁹ Epígrafe procedente del yacimiento de Santa María de Mijangos. Véase, LECANDA, J.A. “El epígrafe consacratorio de Santa María de Mijangos (Burgos). Aportaciones para su estudio”, en *Letras de Deusto*, 24, 1994: 173-195.

¹⁰ IBN ADHARI, *Kitab al-Baya al-mugrib fi ajbar muluk al-Andalus wa-l-Magrib*. En edición de DOZY, R., Leiden, 1848-1851. También editado por Levi-Provençal, París, 1930.

¹¹ Aunque se intentó mantener la ficción de la división bajoimperial de funciones y poderes civiles y militares, lo cierto es que a partir de las reformas de Chindasvinto y Recesvinto, de inspiración bizantina y perfectamente adaptadas a la nueva realidad, cada vez más rural y protofeudal, el *Comes civitatis* quedaba supeditado al *Dux provinciae*, con lo que éste se convertía, de facto, en la máxima autoridad del territorio provincial/ducado. GARCÍA MORENO, L.A. *Historia de España Visigoda*. Cátedra, Madrid, 1989: 325-32. NOVO GUIZAN, J.M., *Los pueblos Vasco-Cantábricos y Galaicos en la Antigüedad Tardía. Siglos III-IX*. Unv. de Alcalá, Madrid, 1992: 33-36.

¹² LECANDA, J. A., “Civitas, castellum, vicus aut villa en el Ducado de Cantabria. El panorama urbano y las formas de poblamiento en el Ducado de Cantabria”, en GARCÍA, A.; IZQUIERDO, R.; OLMO, C. Y PERIS, D., *Espacios urbanos en el occidente mediterráneo (siglos VI-VIII)*. Toletum Vinigodo, 2010, pp. 91-100.

en la zona un claro ejemplo de institucionalización de su poder, el primer Conde Castilla, Rodrigo.

La creación de la capital ducal de Amaya fue una necesidad estratégica. Y también lo fue la dotación de una sede episcopal –*Auca*–, como manifestación palpable de la “normalización” y del tipo de instrumento habitualmente empleado por la monarquía hispanovisigoda para la administración y articulación del territorio en su reino. Es decir, para plasmar sobre el territorio y sus gentes el microcosmos cultural, institucional, del mismo.

El ducado fue creado tarde y como consecuencia –y/o como medio– de la incorporación definitiva al reino toledano de un amplio espacio montañés en el norte peninsular no correctamente integrado hasta ese momento por la distancia estructural entre ambos modelos sociales; área y problema que quitaron el sueño a no pocos reyes de Toledo, exigiendo más de una docena de campañas militares perfectamente documentadas. Unas contra cántabros y astures, otras contra vascones, también contra los suevos, los *rucones* e incluso contra francos¹³... De este modo, y finalmente tras las campañas de Leovigildo¹⁴ y sus sucesores, así como tras las reformas de Recaredo y Chindasvinto, parece haberse creado la nueva demarcación ducal.

Para nosotros es un hecho explícitamente constatado por la evidencia documental del epígrafe consagratorio de Mijangos, datado en relación al rey Recaredo y al obispo Asterio de Oca¹⁵, elegido en tiempos de Leovigildo y firmante en las actas del tercer concilio toledano¹⁶. Pero también porque al paio de éste, y de la basílica a la que perteneció, podemos asociar a este dato la constatación por vía arqueológica y datada por C14 de las reformas poliorcéticas experimentadas en la fortaleza de Tedeja, en ese contexto de finales del siglo VI y encaminadas a seguir ejerciendo como el más impresionante centro político-defensivo en la zona¹⁷.

Su función de control efectivo del territorio se inició en el siglo V d.C.¹⁸, todavía bajo la administración romana y para satisfacer sus necesidades. Se localiza entre los campamentos de *Iulobriga* (Retortillo, Cantabria) y *Veleia* (Trespuentes, Álava), donde según la *Notitia Dig-*

¹³ El pseudo-Fredregario explica los objetivos y alcance una campaña de Sisebuto del año 613: “*Provinciam Cantabriam Gotthorum regno subegit, quam aliquando Franci possederant. Dux, Francio nomine, qui Cantabriam tempore Francorum subexerat, tributo Francorum regibus multo tempore impleverat. Sed cum a parte imperii fuerat Cantabria revocata, a Gotthis, ut supra legitur, praeoccupatur, et plures civitates ab imperio Romano Sisebodus in littore maris abstulit, et usque fundamentum destruxit*”. Hist.Goth. VI.

¹⁴ Finalizando en el 585, cuando Leovigildo acabará con el reino Suevo de Audeca.

¹⁵ “... Pontifice Asterio/ ... / XVI gloriosi domini nostri Reccaredi”, LECANDA, J.A. “El epígrafe...”, pág. 179. Para otros autores, el último renglón: “*ius su gloriosi domini Reccaredi*”, p.e. LÓPEZ MARTÍNEZ, N. “Apéndice”, en PÉREZ CARMONA J. OSB *Arquitectura y escultura románica en la provincia de Burgos*. Facultad de Teología del Norte de España, Burgos, 1974 (2ª).

¹⁶ SERRANO, L. *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva*. Ed. Nacional, Madrid, 1934:41-43.

¹⁷ 1300 B.P. ± 100 UGRA 521 y 522; fechas calculadas con doble Sigma y calibradas por la Univ. de Washington. BOHIGAS, R.; LECANDA, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. “Tedeja y el control político del territorio del norte de Burgos en época tardorromana, visigoda, alto y plenomedieval” en *V Congreso de Arqueología Medieval Española (Valladolid, 1999)*. Junta de Castilla y León y AEAM, Valladolid, 2000: 49-56. BOHIGAS, R.; LECANDA, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. “Evolución de las formas y funciones de la arquitectura militar romana en el norte de Hispania: el caso de Tedeja”, en *III Congreso de Arqueología Peninsular (Vila Real, 2000)*, ADECAP, Porto, 2000: 555-568. LECANDA, J.A. “Arquitectura militar tardorromana en el norte de Hispania: la fortaleza de Tedeja (Trespaderne, Burgos), un ejemplo de recinto no urbano y no campamental”, en *Arqueología militar romana en Hispania. Gladius*, Anejos 5, 2002: 683-692.

¹⁸ Aunque, como en la bibliografía *supra* puede verse, sus orígenes estarían en un sistema de *turris* romanas de vigilancia y de cronología anterior. Una de esas *turris* también fue excavada por nosotros al pie del cerro donde se asienta la fortaleza, justamente sobre el camino de permite atravesar el Desfiladero de la Horadada (Expte. 1B/1 de 1999). Véase, LECANDA, J.A. “Mijangos: la aportación de la epigrafía y el análisis arqueológico al conocimiento de la transición a la alta Edad Media en Castilla”, en *Visigodos y Omeyas*. Anejos de AEspA XXIII, 2000: 181-206. Págs.195 y 197.

nitatum, en el siglo IV d.C., se acantonará una pequeña unidad militar, la *Cohors I Gallica Equitata Quingenaria*, lo mismo que en *Iulobriga* se establecerá la *Cohors Celtibera*¹⁹.

Los epígonos de *Veleia* se documentan en el siglo IV-V d.C., y más aún después de las campañas de Leovigildo, no siendo ni citada por la fuentes y quedando evidenciada su situación por el hecho de que el monarca visigodo prefiriera fortificar una nueva plaza fuerte, *Victoriaco*, en lugar de reocupar y remodelar tan importante plaza²⁰.

Lo mismo sucederá con *Iulobriga*. Desde ahora su peso como elemento articulador del espacio, de la población y de la producción irá basculándose hacia las *villae* de la zona, un proceso de ruralización que alcanzará su cenit en época visigoda²¹.

Frente a ese panorama funcional de las viejas ciudades romanas, poco propicio a ser calificado como la clave definidora de la articulación territorial y social en época hispano-visigoda, vemos crear por parte del estado nuevas plazas: una ciudad simbólica, como capital del Ducado, Amaya, y relanzar a un papel protagonista a otra vieja urbe, de función episcopal, *Auca*²².

Más allá de las viejas exploraciones arqueológicas practicadas el siglo XIX en Amaya, nuevas campañas desarrolladas por Alacet Arqueólogos s.l.²³. nos muestran la cara más real y objetiva sobre la ciudad citada en la crónica de Juan de Biclara²⁴, lo mismo que más tarde en las crónicas musulmanas y cristianas de la Reconquista. Pese a ese prestigio y a la documentación existente, la arqueología no puede verificar, por ejemplo y a día de hoy, los restos urbanos de la ciudad y sus potentes fortificaciones. ¿Escaso urbanismo y alto valor simbólico y articulador del espacio?

Tal vez así debió ser, pues la *Crónica Albeldense* nos indica que el padre del rey Alfonso I fue el Duque Pedro de Cantabria. Tampoco podemos olvidar el hecho, señalado expresamente por las crónicas, de que la plaza fuera atacada y tomada por las tropas musulmanas de Tarik ben Ziyad en el 712 y nuevamente en el 714, pues aquí fue donde se refugiaron los últimos defensores del Reino de Toledo y porque la plaza constituía uno de los jalones de poder y control efectivo sobre el territorio, ni el premeditado y simbólico acto de su repoblación oficial en el 860 por parte del poder regio asturiano, enviando a su delegado, Rodrigo, a tomar posesión de la plaza²⁵.

Pero si esto es así, si las ciudades, en su materialización arquitectónica –y por ende en su papel de ordenación social–, o no existían o resultaban solo una entelequia jurídica,

19 NOVO, J. M. *op. cit.* pág. 54.

20 GARCÍA MERINO, C. *Población y poblamiento en Hispania romana: el Convento Cluniensis*. Univ. Valladolid, Valladolid, 1975: 209 y ss. GIL, E. "La romanización en Álava, valoración arqueológica", *Munibe*, 42, San Sebastián, 1990: 330-336.

21 GARCÍA MERINO, *op. cit.* pág. 279 y ss. IGLESIAS, J. M. *Iulobriga*. Lib. Estudio, Santander, 1985: 5-15.

22 La primera mención documental se fecha en el tercer congreso de Toledo (589), y en él firmará su prelado como uno de los más antigua promoción; pero en los anteriores (535 y 546), no aparece de forma expresa, lo que parece ser prueba de su inexistencia previa. Sin embargo algunos autores, como Serrano, defienden esta posibilidad. SERRANO, L. *op. cit.* págs. 19-21.

23 Intervenciones del año 2000, 2001, 2002 y 2006. Expedientes BU 33/2000, Bu 29/2001 y Bu 77/2002, así como el Expediente de B.I.C. elaborado en 2006. Documentos administrativos inéditos, depositados de acuerdo con la normativa vigente en la materia en el Archivo del Servicio Territorial de Cultura en Burgos de la Junta de Castilla y León. El arqueólogo responsable de las intervenciones, Quintana López, anuncia en ellos la próxima publicación de una monografía sobre la plaza.

24 "*Leovigildus Rex Cantabriam ingressus, provinciae pervasores interficit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit, et provincia in suam revocat dictionem*", Cr. Biclarense (c.597).

25 "*Populavit Rodericus Comes Amajam per mandatum Regis Ordonii*", Cr. Burgense (E.S. 23, pág. 308) "*Populavit Rodericus Comes Amajam mandato Ordonii Regis*", Ann. Compostelanos (E.S. 23, pág. 319).

¿Qué otros tipos de poblamiento –de organizadores sociales del espacio– conocemos en este territorio? ¿Con qué tipo de estructura social se relacionan? En definitiva, ¿Cuáles fueron las formas de articulación espacial dominantes y cuales los rasgos de la estructura socioeconómica o modelo productivo correspondiente?

Dos parecen ser las tipologías más representativas en el territorio norte de Burgos durante la etapa hispanovisigoda, las *villae* y los *castella*, y ambos han dejado huella documental fehaciente en las Merindades, en Santa María de Mijangos, en Santa María de los Reyes Godos y en Tedeja.

Desde muy pronto en la región, desde el Bajo Imperio, la villa suburbana se mostraría como una forma de organización social del espacio cada vez más relevante, al hilo del progresivo empeoramiento de la situación jurídico social del común, ahora mayoritariamente convertidos en colonos, y más acorde al proceso de ruralización que desde entonces se estaba produciendo.

La riqueza generalmente mostrada por estos complejos, en especial en la *pars urbana*, son un pálido reflejo de la de sus *possesores*, y nos indica claramente que su dedicación económica agraria está dirigida y pensada para ser comercializada en la red urbana de la región y/o de fuera de ella. Por eso se localizan, la mayor parte de ellas junto a las principales calzadas, y por eso sufrieron también un proceso similar al de las ciudades, tanto con las convulsiones del siglo III como con las del V d.C. Muchas de ellas desaparecerán entonces.

Este modelo inicial es bien conocido, pues no son pocas las villas más o menos monumentales documentadas en la región²⁶. Todas ellas muestran el modo de vida rural de los grandes *potentiores*, propietarios de grandes latifundios cerealísticos en la meseta norte, muestra de su afianzamiento social y de la progresiva suplantación de los centros de poder urbanos. Pero la también Arqueología demuestra como a partir del siglo V, quizá por el asentamiento definitivo de los visigodos o por el propio decaimiento del modo de producción, se va produciendo un proceso de abandono, que incluso en ocasiones parece súbito y no previsto, quedando en términos generales todas ellas amortizadas para comienzos del siglo VI d.C.²⁷.

Por ello en época visigoda empezamos a reconocer su sustitución por otro modelo, el de *villae*, no tanto mansión señorial como gran dominio en la que la primera se encuentra ubicada. Mencionada y descrita en un amplio pasaje de las Etimologías isidorianas como

²⁶ En la meseta norte destacan las palentinas, con ejemplos como Quintanilla de Cueva o la Olmeda. En Burgos también es amplia la relación: Arauzo de la Torre, Arroyo de Muño, Baños de Valdearados, Barrio de Díaz Ruíz, Barrio de Muño, Belbimbre, Briviesca, Buniel, Cabia, Castrogeriz, Cerezo de Río Tirón, Cubillejo de Lara, Cuevas de Amaya, Covarrubias, Haza, Hinojnar del Rey, Huercemes, Jaramillo Quemado, Lara de los Infantes, Lerma, Mambllilla de Lara, Mazariegos, Mazuelo de Muño, Padilla de Arriba, Palacios de Benaver, Plasencia, Quemada, Quintanilla de las Viñas, Revilla del Campo, San Martín de Losa, Sasamón, Solarana, Soto de Bureba, Villafranca Montes de Oca, Villacquirán, Villarmentero, Villavieja de Muñó... sin que la lista sea exhaustiva... Véase, GARCÍA MERINO, *op.cit.* Tampoco faltan en las actuales Álava o Cantabria.

²⁷ Para Quintanilla de Cueva, Palencia, véase GARCÍA GUINEA, M.A. *Guía de la villa romana de Quintanilla de la Cueva*. D.P. Palencia, Valladolid, 1990. Especialmente págs. 5-8 y 46-47. Otro ejemplo puede ser el de Camesa-Rebolledo, donde una necrópolis tardo antigua y precristiana amortiza el complejo sobre el 585 d.C.; véase ROBLES, PÉREZ GONZÁLEZ, PUENTE, PENIL e ILLARREGUI, "El yacimiento arqueológico de Rebolledo-Camesa (Valdeolea, Cantabria). Campañas de 1981 y 1982", *Sautuola, IV*, Santander, 1985: 197-310 y GARCÍA GUINEA, M.A. y VAN DER EYDEN, E. "Excavaciones arqueológicas en el yacimiento romano-medieval de Camesa-Rebolledo (Valdeolea, Cantabria)", en *Codex Aquilarensis*, 4, Aguilar de Campoo, 1991: 9-28. En Comunión, Álava, tras la necrópolis de tipo Duero parece quedar amortizado el lugar; véase FILLOY, I. y GIL, E. "Asentamientos de época romana en territorio alavés", en *La romanización*. Museo Arqueológico de Álava, Vitoria-Gasteiz. Pág. 124-127. El proceso, en términos generales, ha sido recientemente estudiado por A. CHARRARRIA, *El final de las villas en Hispania (siglos IV-VIII)*. *Bibliothèque de l'Antiquité Tardive*, 7. Brepols, Turnhout, 2007.

forma de poblamiento agrupado en el medio rural²⁸, y hasta como sinónimo de una amplia demarcación territorial con un núcleo agrupado y compuesto por uno o varios dominios señoriales y diversas explotaciones campesinas, lo hasta ahora verdaderamente difícil de comprender no es la desespecialización del término, si no las características morfológicas de la nueva realidad vilicaria.

En las fuentes entre el V y el VII cada vez aparece menos la voz clásica, en detrimento de otras como *fundus*, *domus*, *praedium* y, sobretudo, *locus*: gran dominio provisto de un centro edificado de carácter señorial y con los apéndices territoriales propios de toda gran explotación agraria. Comienza ahora la transformación conceptual y “urbanística” de la *villae* a la villa aldeana, en coherencia con la transformación social y jurídica que el campesinado está experimentado en estos momentos²⁹.

En los últimos años diversas campañas de excavación parecen poner de manifiesto que estas formas de habitación, control y explotación del territorio tuvieron gran difusión y no poco éxito³⁰, por lo que parece necesario tenerlos en cuenta. Posiblemente uno de esos casos sea Santa María de Mijangos; desde luego el epígrafe consagrador relacionado con el yacimiento, a caballo del siglo VI y VII, lo define explícitamente como un *locus*.

El conjunto, como en varios escritos ya hemos caracterizado³¹, se compone de elementos diversos y complementarios entre sí; desde luego una iglesia parece ser el elemento articulador del mismo, quedando a su alrededor una necrópolis y un poco más allá un par de lugares de habitación –especialmente el denominado La Varguilla³²–. Situada al pie de la Sierra de la Tesla, un manantial, La Tirsa, y diversas terrazas escalonadas hacia el valle nos hablan de su dedicación agraria, sin olvidar las capacidades ganaderas que ofrece la sierra. Ahora bien, no hemos podido localizar por el momento el *pallatium*³³ –que en esta época ya no tendría por qué parecerse a la *pars urbana* de las villas romanas imperiales– ni tampoco hemos logrado definir y delimitar su extensión... o estamos empezando a hacerlo... Todo depende de la interpretación que finalmente hagamos de otro yacimiento

²⁸ Junto con el *vicus*, el *castellum* y el *pagus*. El primero, con cierta organización urbanística, carece de defensas, lo contrario del segundo, y tercero es una agrupación aldeana de muy marcado carácter rural. Entre *vicus* y *villa* parece existir también una diferenciación de base cuantitativa, ya que desde el punto de vista del tamaño de la agrupación parece ser mayor el primero que la segunda. GARCÍA MORENO, L.A. *Hª de España visigoda*. Ed. Cátedra, Madrid, 1989: 205.

²⁹ GARCÍA MORENO, L.A. *op.cit.* págs. 205-206. Para el periodo altomedieval, con inicios fijados en torno al 800 d.C., resulta una obra fundamental para explicar el proceso en el espacio que venimos analizando el trabajo de Peña Bocos, E. *La atribución social del espacio en la Castilla Altomedieval*. Unv. Cantabria, Santander, 1995.

³⁰ Ejemplos de constitución de hábitats campesinos agrupados adyacentes a antiguos establecimientos agrícolas señoriales tardorromanos, en fechas que oscilan entre el siglo V y VI, perdurando hasta mucho después, los tenemos en las cercanías de Alcalá de Henares, en Fuentespreadas (Zamora), en la Dehesa de La Cocosa (Badajoz), La Alberca (Murcia) o Santiscal (Arcos de la Frontera, Cádiz), entre otros, siendo de destacar que el punto de referencia espacial más importante es, en la mayoría de estos casos, una construcción de carácter basilical. GARCÍA MORENO, o.c. pág. 206 Para el caso burgalés, el proceso ha sido tratado tomando para el estudio dos entornos ecológicos diferentes: la montaña, al norte, y los espacios ribereños del Duero, al sur. Véase LECANDA, J.A. y PALOMINO, L.A. “Dos modelos de ocupación del territorio en época visigoda en la provincia de Burgos: la región montañesa septentrional y la comarca ribereña del Duero”, en *V Congreso de Arqueología Medieval Española (Valladolid, 1999)*. Vol. 1, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2000, págs. 37-48.

³¹ Especialmente LECANDA, J.A. “Mijangos: la ocupación y la arquitectura visigoda en el norte de Burgos”, en *II Congreso de Arqueología Peninsular (Zamora, 1996)*, tomo IV. Unv. de Alcalá y Fund. Rei Henriques, Zamora, 1999: 415-434 y “Mijangos: la aportación...” ver nota 21.

³² Lugar incluido en el Inventario Arqueológico Provincial de Burgos, de la Junta de Castilla y León.

³³ Utilizando una terminología expresiva de una realidad histórica plena de sentido económico, jurídico y social en términos feudales. PEÑA BOCOS, E. *op.cit.*, pág. 149.

cercano, que o bien es cabeza de un latifundio inmediato³⁴ o bien forma parte esta misma propiedad fundiaria³⁵: Santa María de los Reyes Godos, en Trespaderne, a escasamente 4 kilómetros de la anterior.

En este caso no tenemos un epígrafe ni un documento escrito que demuestre esta afirmación, pero, en nuestra opinión, la etimología de la toponimia local, interpretada a la luz de las realidades arqueológicas exhumadas, así parecen sugerirlo.

El yacimiento³⁶, en un pequeño vallejo al pie mismo de la fortaleza de Tedeja y surgido al amparo de una antigua *turris*, muestra una realidad material significativa en este sentido, con diversas dependencias construidas en torno a un edificio basilical. Cabe destacar, en relación a lo que venimos tratando, tres datos: el primero la existencia de un mausoleo familiar dentro de la iglesia, a sus pies, con cuatro sarcófagos decorados (dos de adulto, dos de niños); segundo, la documentación de otra docena de sarcófagos decorados a su alrededor, fuera de la iglesia³⁷ y, por último, la documentación de una instalación “industrial” dedicada, a la forja y metalurgia del hierro.

Un establecimiento realmente singular este de Trespaderne, en una población de etimología latina³⁸ que puede interpretarse en relación al antropónimo³⁹ *Paternus* o *Paternianus*, a modo de frase sincopada “*trans Paternus*” –como el Trespuentes de Iruña-Veleia, en Álava, generado a partir del “*trans pontem*”– y traducirse por algo así como “después de o más allá de (lo de) Paterno”, ¿La *villae* o *locus* de otro *potentior* o *possesor*? No es difícil aceptar la propuesta aunque tal vez más exacto sería hablar en este caso de un *castrum* o *castella*, en los términos descritos por San Isidoro.

En realidad lo que estamos viendo surgir y consolidarse como elemento de articulación territorial son viejas formas de poblamiento, poco urbanas, surgidas tras la prolongada fase de inestabilidad iniciada en el siglo III y muy especialmente el V, cuando muchos poblados

³⁴ Lo que no nos parece descabellado a tenor de la relación de todo el entorno con la fortaleza de Tedeja y su necesario servicio en época bajoimperial mediante guerreros-soldados, dentro de cuyo colectivo, evidentemente, habría una clara diferenciación social, lo que podría explicar la existencia de grandes propiedades fundiarias junto a pequeñas granjas de hombre, entonces, jurídicamente libres.

³⁵ Es la otra posibilidad, que tampoco resulta extraña, en cuanto que tanto la proximidad como, también, la coeternidad, hacen posible esa relación. El hecho de que en el siglo IX las fuentes musulmanes sitúen al personaje comarcal más relevante, *Banu Gomez*, como “príncipe” de Mijangos y no de Tedeja parece indicar que su jurisdicción y poder comprendería todo el entorno de la embocadura septentrional del Desfiladero de La Horadada... Desde luego si fue un caudillo militar local, su poder debería asentarse sobre la citada fortaleza, que no tiene parangón en las inmediaciones y que le permitiría, también, legitimar su preeminencia social más allá de por sus habilidades bélicas por la posesión de un enclave –y función– que proviene de las viejas instituciones romanas y visigodas.

³⁶ Véase LECANDA, J.A. “Mijangos...”, págs. 197-199 y “El soporte ochavado y decorado de Santa María de los Reyes Godos (Trespaderne, Burgos)”, en *Letras de Deusto*, vol. 32, nº 97, 2002: 65-109.

³⁷ Son los elementos sarcófágicos los más numerosos y desde luego relevantes de la necrópolis, pero también significativas por su tipo y/o función son otras dos sepulturas: una tumba de murete de ladrillo, tipológicamente bajo imperial, en el interior de la iglesia, a un lado del mausoleo, lo mismo que otra sepultura realizada con grandes lajas, tipológicamente altomedieval, al otro lado de ese habitáculo funerario. Los sarcófagos, excepto dos, están decorados con unos motivos y técnicas que permiten relacionarlos con los de Mijangos, datados por c14 a mediados del siglo VII d.C. LECANDA, J.A. “Mijangos...”, pág.193 y 198.

³⁸ *Paternus* y *Paterna* (fem.), o *Paternianus*, son antropónimos documentados en la zona, pues varios epígrafes de estelas funerarias romanas –de Ranera y Barcina de los Montes, por ejemplo– los registran. Se trata de un cognomen de clara raíz latina. ELORZA, J.C. y ABASOLO, J.A. “Un posible centro de culto de época romana en la Bureba (Burgos)”, en *Durius*, 1974, fas.1, pág. 114-120 Además en refuerzo de este argumento estaría también el hecho de que la propia fortaleza tenga una etimología latina, *Tetelia*, así como varios de los enclaves cercanos: Tartalés de Cilla o Cillapelata. Véase BOHIGAS, R.; FERNÁNDEZ, R.; LECANDA, J.A. y RUIZ VÉLEZ, I. “Tedeja. Un castillo en el nacimiento de Castilla”, *Castillos de España*, 105, Madrid, pág. 3-13. También Martín Viso, I. *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica*. Unv. Salamanca, Salamanca, 2000 pág. 61-62.

³⁹ Su origen latino es admitido por diversos autores, incluso asociándolo a *vicus* y posibles *fundi*, como Martín Viso, I. *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica*. Unv. Salamanca, Salamanca, 2000: 61-62 y 93-94.

rurales buscarán la protección del recogimiento, del emplazamiento enriscado o el control de lugares estratégicos, sin que necesariamente se ubiquen en castros prerromanos reutilizados ni menos aún ello suponga una pervivencia o continuidad habitacional/ articuladora del espacio desde época prerromana⁴⁰. Son los *castella*, otra forma de habitación rural de la que nos hablan las fuentes y que en muchos casos tendrán ya solución de continuidad y por tanto, capacidad explicativa de los procesos de transición experimentados en aspectos fundamentales como la jerarquización social y la articulación social del territorio.

La caracterización principal de este tipo de agrupación habitacional, al margen de su tamaño y estructuración urbana, muy parecida en esencia a los modelos aldeanos vistos con anterioridad, es la de contar con defensas. Esta realidad física seguramente denota también alguna diferencia sociológica respecto a los otros tipos de poblamiento.

Posiblemente estamos hablando del asentamiento en ellos de un colectivo humano de funcionalidad militar y no esencialmente agraria, lo que, dada la estructuración sociopolítica del reino visigodo y los acontecimientos que en su periclitarse se producen, podría denotar el establecimiento de miembros de una cierta élite política⁴¹; en unos casos de procedencia exógena y en otros surgido de la propia evolución social experimentada por las comunidades locales, acelerada, sin duda, por la doble oleada aculturizadora experimentada en la zona, primero romana y luego visigoda. Élite dotada de poderes delegados en tanto que responsables últimos de la seguridad de ciertos pasos estratégicos, zonas peligrosas o amenazadas, o élites locales a las que se reconoce y garantiza su preeminencia social por parte de un poder exterior de mayor rango e institucionalización, en una alianza de mutuo interés⁴².

Pregunta oportuna es si, a partir de este proceso, el enclave pudo convertirse en centro aglutinante y articulador desde el punto de vista jurisdiccional y militar de distritos rurales, prefigurando lo que con el tiempo llegarían a ser las castellanías del feudalismo clásico⁴³ o, al menos, si estos puntos castrales fueron protagonistas relevantes en el proceso de conformación de una sociedad feudal⁴⁴, lo que en nuestro caso parece producirse, ya que varios de estos lugares serán enclaves de interés prioritario de control territorial para la política de resistencia asturiana contra los musulmanes⁴⁵: Miranda, Revenga, Carbonaria, Briones, Cenicero, Alesanco, Briviesca, Amaya, Mave...

⁴⁰ En este sentido diferimos de la propuesta del Dr. Martín Viso, *op.cit.* págs. 107-114. Sin embargo los planteamientos de Martín Viso, en términos generales, se aproximan mucho a los que nosotros mantenemos. La idea de la aculturización, del impacto cultural provocado por agentes exógenos en la propia dinámica evolutiva de la estructuración social indígena hasta incluso causar su fractura, está latente en la obra de GARCÍA DE CORTÁZAR desde el principio y resulta clave para la comprensión de los diferentes modos de organización social del espacio empleados para llegar, finalmente, a la creación de una sociedad feudal.

⁴¹ En un mundo cada vez más ruralizado, las necesidades de autoabastecimiento y defensa provocarían la creación, en estos casos, de una "nueva" clase social, mitad guerreros mitad campesinos, según el modelo protobizantino de soldados limitáneos. No deja de ser expresivo en este sentido el que los hallazgos materiales de los escasos yacimientos de este tipo excavados hasta la fecha –por ejemplo el Castro de La Yecla– proporcionen tanto o más elementos de funcionalidad productiva agropecuaria que ajuares de funcionalidad militar. García Moreno, *op.cit.* pág. 207.

⁴² Explicación a un proceso que compartimos con Martín Viso, *op.cit.* págs. 82-87 y 190-195.

⁴³ La posibilidad se deriva de dos noticias procedentes de los últimos momentos del Reino Visigodo de Toledo, una ley de Ervigio que supone la existencia de una autoridad civil distinta del obispo para castigar las blasfemias en un *castrum*, y la personalidad jurídica y administrativa señalada en el XVIII Congreso de Toledo para las *clausurae* del Pirineo catalán. García Moreno, *op.cit.* pág. 207.

⁴⁴ Como mantiene Martín Viso, *op.cit.* y con el que coincidimos de forma significativa.

⁴⁵ Son varias de las plazas atacadas, destruidas y despobladas por las campañas de Alfonso I, según la Crónica de Alfonso III.

Tedeja y Reyes Godos parecen ser un claro ejemplo de ello, pero hay otros paradigmas en la zona, conocidos ya hace algunos años, como por ejemplo Monte Cildá (Olleros de Pisuerga, Palencia); un antiguo castro cántabro al que ante los diversos avatares de esos tiempos, como lugar bien defendido y en posición estratégica, se le reconstruyen las murallas –siglo V d.C.– y dota de torres, que funciona como el hábitat más conveniente y con mejor futuro comarcal desde la conquista de Cantabria por Leovigildo en el 574. La fortaleza reocupada muestra sus principales niveles de ocupación durante el VI y VIII, hasta que vuelve a ser abandonada, manteniendo episodios de reutilización en el contexto de la Reconquista hasta el siglo X d.C.⁴⁶.

Algo semejante se constata en el yacimiento de las Conchas de Haro (Salinillas de Buradón, Álava), un corto pero angosto desfiladero tallado por el río Ebro antes de entrar en su valle riojano. Sobre él, dado lo estratégico del paso, ya se conocía un castro prerromano⁴⁷ y una serie de castillos alto⁴⁸ y plenomedievales que, desde cada una de las riberas, defendieron la frontera entre Castilla y Navarra durante siglos. Lo novedoso de la intervención realizada en 1993 fue la documentación de que en su secuencia stratigráfica tiene un gran peso específico un nivel de hábitat tardoantiguo, datable entre el siglo IV y VI de nuestra era, y al que le sucede directamente un nivel altomedieval con iglesia prerrománica incluida⁴⁹. El establecimiento de esta comunidad en este lugar no debió producirse de forma unitaria sino más bien de forma gradual, en un proceso que se inicia en el siglo IV y culmina en el VI d.C., tal y como muestra la cerámica⁵⁰ y la stratigrafía. Sus excavadores no dudan en calificar este establecimiento como *castellum*, puesto militar y hábitat civil que actúa como clausura sobre vías estratégicas⁵¹.

En fin, parece claro que la reconversión definitiva del paisaje urbano de la submeseta norte, iniciado en el siglo IV, se produce en época visigoda, cuando tras la estabilización de la realidad cotidiana se culmina el proceso de forma natural, sustituyéndose este decadente paisaje urbano por otro habitacional claramente ruralizado, articulado en torno a los *villae/locus* y *vicus* tanto como en los *castrum/castella*, más receptivos y adaptados a las nuevas realidades estructurales⁵².

Al paio de esos elementos articuladores del espacio –y reflejo, al tiempo, de las profundas transformaciones socioeconómicas que se están produciendo tras la desaparición del Reino–, en el territorio circundante y adscrito a cada uno de ellos –de tipo natural en los menos evolucionados, valles, o de tipo institucional en los más evolucionados, *fundus*, *comitatos*, etc.– florecen las aldeas. La mayor parte de ellas pequeñas y sencillas, un grupo de familias agrupadas en torno a una construcción religiosa de tipo basilical y cierta rus-

46 GARCÍA GUINEA, IGLESIAS y CALOCA “Excavaciones en Monte Cildá, Olleros de Pisuerga (Palencia). Campañas de 1966 a 1969”, *EAE*, Madrid, 1973: 45:48.

47 Incluido ya con anterioridad en el inventariado arqueológico por la Diputación Foral de Álava.

48 Documentado en registros desde el año 964.

49 MARTÍNEZ, A. y UNZUETA, M. “Proyecto de variante y túnel entre las Conchas de Haro y el cruce de Briñas”, en *Arqueología de urgencia en Álava, 1989-1993*, Museo de Arqueología de Álava, Vitoria-Gasteiz, 1994. Pág.46. Ver también CEPEDA, J.J. y MARTÍNEZ, A. “Buradón. Un conjunto arqueológico singular en la Rioja Alavesa”, en *Revista de Arqueología*, 156, Madrid, págs. 38-41.

50 *Terra sigillata* estampada y gris. Martínez y Unzueta, *op.cit.* pág. 54-55.

51 MARTÍNEZ y UNZUETA *op.cit.*, pág. 58-59.

52 LECANDA, J.A. y PALOMINO, L.A. *op.cit.* pág. 42 y 45.

ticidad, con su correspondiente necrópolis y el conjunto edilicio de viviendas campesinas, pobres materialmente, pequeñas en dimensiones⁵³, simples en su distribución interna y yuxtapuestas en su ordenación de conjunto. Un paralelo bien conocido y expresivo de esta realidad sería el del poblado de El Bovalar, en Serós, Lérida⁵⁴, que no parece muy distinto en lo esencial del *locus* de Mijangos ni del *castella* de *Trans-Paterno*.

BANU GOMEZ, PRÍNCIPE DE MIJANGOS

El cambio de dominante productiva de la ganadería a la agricultura como efecto de la aculturación experimentada en la zona, y luego la expresa y sistemática colonización agraria serán, en definitiva, los elementos clave en la transformación estructural experimentada, capaz de llevar al espacio montaraz burgalés de un modo de producción primitivo comunitario⁵⁵, primero a uno de tipo antiguo⁵⁶ (a partir de la intervención de Leovigildo y de la creación del Ducado de Cantabria), luego a uno de tipo tributario-mercantil (generado por la dominación musulmana inicial, entre el 711-792 d.C.) y, finalmente, tras un periodo de desestructuración general y razzias (asturianas y musulmanas, 792-860 d.C.), a uno feudal⁵⁷ (conformado entre la aparición del primer conde castellano dependiente del rey asturiano y el año 1035), caracterizado por la existencia de clases sociales antagónicas y por la consolidación de la propiedad parcial diferenciada, verdadera piedra angular del feudalismo castellano⁵⁸.

Del proceso experimentado es buena prueba la evolución conceptual durante el alto-medievo de los dos términos de organización social del espacio agrario (productivo y poblacional) que venimos empleando: *villae* y *locus*.

En esta fase del proceso hay un claro predominio del poblamiento aldeano agrupado⁵⁹, bien conocido en su composición humana, material y jurídica por la documentación escrita⁶⁰, aunque desde el punto de vista de su caracterización constructiva y espacial son pocas las fuentes y evidencias arqueológicas hasta ahora exhumadas. Pese a su concentración, este tipo de núcleos sería de pequeñas dimensiones, aun cuando alguno pudiera ejercer el papel de cabecera administrativa. A esta nueva realidad social se referirán ahora las fuentes con el término *villa*.

⁵³ Lo más frecuente es que apenas alcancen los 20 m² cubiertos en una o dos habitaciones. Según San Isidoro, *casae*: “morada rústica con cubierta a base de palos, matojos y cañas, que sirve a sus habitantes como protección del rigor del frío y del azote del calor”

⁵⁴ GARCÍA MORENO, op.cit. pág. 208. También muy interesante en este sentido son los trabajos arqueológicos de Vigil Escalera en la zona centro y de Quirós Castillo en Álava. Véase Vigil, A. “Cabañas de época visigoda: evidencias arqueológicas en el sur de Madrid. Tipología, elementos de datación y discusión”, en *AEspArq*, 73, Madrid, 2000, págs. 223-252 También Quirós, “Las aldeas de los historiadores y de los arqueólogos en la Alta Edad Media del Norte Peninsular” en *Territorio, Sociedad y Poder. Revista de Estudios Medievales*, 2, 2007, págs. 63-86 y “Arqueología de los despoblados en Álava. La génesis de la red aldeana medieval” en *Poblamiento, Territorio e Historia rural*, VI congreso sobre Sistemas agrarios, organización social y poder local, 2008, Lleida, pág. 547-571.

⁵⁵ Régimen de gran propiedad comunal agropecuaria, *collectei et gassalianes*. Para más detalle sobre proceso de transición véase GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. op. cit. Pág. 283-290.

⁵⁶ Régimen de pequeña producción agropecuaria, *coloni*. *Ídem*.

⁵⁷ Régimen de propiedad parcial diferenciada, *seniores, maiores, infanzones*. *Ídem*.

⁵⁸ GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. op.cit. pág. 283

⁵⁹ MARTÍNEZ OCHOA, R. M^a “La ordenación del territorio en la más vieja Castilla en los siglos IX al XI”, *BIFG*, 189-190, 1977-1978. Le-canda, J.A. “Poblamiento y organización del territorio septentrional de Burgos en el siglo XI”, en *III Jornadas burgalesas de Historia. Burgos en la Plena Edad Media*. Asociación Provincial de Libreros, Burgos, 1994, págs.623-654.

⁶⁰ PEÑA BOCOS, op.cit. págs.122-172.

Nada queda tras esta voz alusivo a su pasado significado de gran propiedad privada, así parece deducirse del concienzudo análisis de su presencia en las fuentes documentales, lo que incluso lleva a plantearse su inexistencia en el área de estudio⁶¹.

En nuestra opinión, si bien es cierto que no hay base documental que confirme su existencia, si existe el conocimiento objetivo de que en el siglo IX-X siguen operativos los lugares de Mijangos y Santa María de los Reyes Godos⁶², enclaves caracterizados, como hemos visto, como *fundus* y relacionado con los *possesores* de vieja raigambre hispanorromana⁶³ o hispanovisigoda⁶⁴, pese al momentáneo abandono por el que pasaron dichos enclaves como consecuencia del corto periodo (714-742?) de dominio islámico efectivo en la zona⁶⁵.

Su no presencia en las fuentes escritas pudiera estar reflejando, precisamente, esa otra realidad: su alejamiento de las formulas más innovadoras –y acertadas a la vista de los resultados– de organización social, cada vez más cerca de su perfil feudal. No aparecen ninguno de los yacimientos porque son retardatarios. Están quedando al margen; vivimos, para ambos, sus epígonos.

Así, si la vieja voz *villae*, ahora reconvertida en villa aldeana, parece cada vez más presente y caracterizadora de la nueva realidad estructural emergente, la reconversión del término *locus* no le queda a la zaga. Ahora *locus* también parece referirse a algo distinto. Antes fue sinónimo de gran propiedad fundiaria, ahora, parece derivar su contenido hacia un asentamiento aldeano, menos definido que la villa⁶⁶.

Y también partiendo del término y modelo *castellum/clusura* es posible reconstruir este proceso, ahora más en términos sociales. Muestra de ello puede ser el caso reflejado en las crónicas cristianas y musulmanas, cuando se presente a la nueva clase emergente y dominante de tierras y hombres repartida todavía en un mosaico de pequeños entes te-

61 MARTÍNEZ OCHOA, *op.cit.* pág.307-309, cree que puede rastrearse algún caso de villa-explotación, mientras que E. PEÑA, *op.cit.* pág. 133-134, muestra serias dudas al respecto y Martín Viso, *op.cit.* pág.140, las niega sin más, al tiempo que, a través del análisis toponímico, parece que mantiene la idea de que algunos *fundi* de origen romano debieron persistir como lugares de habitación aldeana, agrupada y con dedicación agraria, aunque desprovistas ya de su adscripción a élites de poder y por tanto conservando solo las connotaciones de unidades campesinas, no de residencias rurales suntuarias. MARTÍN VISO, *op.cit.* 144.

62 LECANDA, J.A. "Mijangos: la aportación..."

63 La constatación de su existencia en la zona está plenamente acreditada; así, en *Virovesca*, la actual Briviesca, localidad de la Bureba, es decir, localizada al otro lado del Desfiladero de la Horadada, aparece documentado un importante grupo de *honorati* y *possesores Veroviscentium civitatis*, cristianizados, capaces de entablar relación epistolar con el propio Papa Hilario (461-468) en el 463 d.C. Véase MARTÍNEZ DIEZ, G. "Época visigoda", en Montenegro, A. (Dir.) *Historia de Burgos, vol. I: Edad Antigua*, C.A.M. Burgos, Burgos, 1985, pág. 480.

64 Pudiendo para este caso citar como mejor ejemplo a *Fredinandus* y su mujer *Gotina*, responsables de la defensa de la *clusura* de Siero (Valdelateja) en el Ebro y que todavía en el 759 d.C. eran capaces de levantar iglesias en sus emplazamientos enricados. La ventana absidal de la ermita de Santa Centola y Elena documenta por vía epigráfica estos extremos en fecha de 772/782 d.C.. Véase, DE LA CRUZ, FRAY V. (dir.) *Arte burgalés. Quince mil años de producción artística*. C.A.M. Burgos, Vitoria, 1976, pág. 71. Siero continuará operativo y se convertirá en epicentro de un alfoz en el siglo X, es decir, ejercerá como elemento articulador del espacio y de promoción y prestigio social a su poseedor –ahora Tenente– también en la Plena Edad Media, aunque ahora ya bajo parámetros totalmente feudales. MARTÍNEZ DIEZ, G. *Pueblos y alfozes burgaleses de la repoblación*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987, págs.71-78.

65 Constatado arqueológicamente en Mijangos por la documentación de una tercera refactura parcial de su fábrica, mientras que en Sta. Mª Reyes Godos tenemos la evidencia de la ocultación del altar y su no recuperación posterior aunque la iglesia siguió operando hasta al menos el siglo X d.C. Además, prueba arqueológica directa y positiva, no interpretada indirectamente, es la torre de guardia y emisión de señales exhumada en el Sector 1 de Tedeja, elemento de control territorial en los primeros momentos de la ocupación musulmana y, posiblemente también, de fijación fiscal de la tributación derivada de las cartas de *aman*, pues para la defensa seguiría siendo útil la misma vieja fortaleza de Tedeja. Véase, LECANDA, J.A.; LORENZO, J. y PASTOR, E. "Faros y torres circulares: propuestas para el conocimiento de la efectividad del dominio islámico inicial en los territorios del alto Ebro", en MARTÍ, R. (ed.) *Fars de l'Islam*. EDAR, Barcelona, 2008, págs... 239-285, para esta nota págs.255-256 y 276.

66 PEÑA BOCOS, E. *op.cit.*, pág. 128. Martín Viso, I. *op.cit.*, pág. 140.

territoriales, nacidos por lo general del *territorium* adscrito a cada una de esas *clausurae*⁶⁷, y que, sin embargo, da pie a la caracterización y denominación de un territorio en incipiente formación política como es la Castilla altomedieval del 865.

Cada uno de estos poderes locales articula micro espacios y gentes a través de la red aldeana. Tanto la presión foránea como la maduración de su evolución estructural han permitido el gobierno efectivo en cada uno de esos espacios a diversos aristócratas locales a los que las fuentes cristianas llaman “condes” y las musulmanas, para amplificar la relevancia de su dominio o victorias, “príncipes”: de Oca, de Álava, de Castilla...⁶⁸.

Por las crónicas conocemos a uno de ellos, *Banu Gómez*, príncipe de Mijangos, donde había consolidado un poder local a lo largo del s VIII y IX que le situaba al mismo nivel nominal que otros, aunque serán precisamente esos otros, en este caso Rodrigo, Conde de Castilla, los que terminen por perpetuarse en el tiempo, porque el subsiguiente proceso de definición y compactación de estructuras hará desaparecer a muchos ellos.

Siempre hemos mantenido⁶⁹ que ello se produjo con todos aquellos alejados de las nuevas realidades y que solo fueron capaces de sustentar su poder sobre viejas fórmulas de legitimación en relación al pasado, que siendo necesarias para evitar en los tiempos más complicados el vacío institucional, asegurando el desarrollo de la pequeña propiedad y la producción agraria⁷⁰ motora de los cambios, fueron insuficientes más tarde sin una base económica competente y coherente con los tiempos. Por el contrario, aquellos que habiendo partido de una situación menos ventajosa, viéndose por ello obligados a ingeniárselas a base de la aplicación sistemática de las nuevas fórmulas como la presura y la serna, y que fueron capaces de ir fortaleciendo su posición con tierras, hombres y derechos, se convertirán en los nuevos adalides comarcales.

Para su consolidación y crecimiento siempre fue necesario la colaboración de agentes extraños, foráneos, tanto para ayudar inicialmente a romper los primitivos vínculos igualitarios dentro de la comunidad local como para, después, aprovechar a esos grupos intermedios surgidos de la diferenciación social como elementos de penetración feudal en la zona, reforzándolos frente a los menos poderosos o menos colaboradores, estableciendo pactos con ellos. Pero para que ello fuera posible debía partirse de un estadio evolutivo de la comunidad, en clave agraria, que permitiría que su papel de bisagra entre los dos extremos fuera reconocido y asumido⁷¹.

Por tanto, al llegar al siglo X, podemos observar el mismo resultado alcanzado en cuanto a hegemonía social y organización social del espacio por dos vías distintas, una decadente, heredera del pasado y condenada al fracaso, la otra innovadora, emergente y claramente triunfadora. Mijangos y Santa María de los Reyes, los *locus*, desaparecerán. Tedeja, el *castella*, se mantendrá, en cuanto que como instrumento de los señores de la guerra re-

67 Estructura militar creada en época de Leovigildo, adaptada de los modelos bizantinos de exarcados e incluso de su frontera en *Spania*, y consolidada a lo largo del periodo hispanovisigodo. GARCÍA MORENO, *op.cit.*, pág. 331.

68 Novo, *op.cit.*, pág. 36.

69 BOHIGAS, R.; LECANDA, J.A. Y RUIZ VÉLEZ, I. “Tedeja y el control...”, págs. 49-56, y coincide con esta opinión MARTÍN VISO, I. *op.cit.*, pág. 125-127.

70 GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *op.cit.* pág. 298.

71 MARTÍN VISO, I. *op.cit.*, pág. 194-195 GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *op.cit.* pág. 300.

sulta fundamental para asegurar el paso de la dominicalidad convenida a la dominicalidad beneficiada y la formalización del poder feudal⁷².

En conclusión, y para finalizar parafraseando al homenajeador, la existencia de Mijangos, de Tedeja y de Reyes Godos nos llevan a reconocer un periodo histórico, entre el siglo V y el X d.C., crucial para entender la transición de la Antigüedad al Medioevo, y a comprender sus causas y consecuencia. Jalonados entre dos términos históricos, el *locus* del *possesor* Paterno y el *comitatus* del príncipe *Banu* Gómez, vemos como los significados han cambiado lo mismo que las realidades sociales a las que se refieren⁷³.

*“Su existencia sirve, así, (...) de fiel testimonio de la peculiar forma de organización social del espacio entre el Cantábrico y el Duero”*⁷⁴.

⁷² GARCÍA GONZÁLEZ, J. J. *op.cit.* pág. 300.

⁷³ En este sentido, PEÑA BOCOS, E. *op.cit.* pág. 133.

⁷⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. “Del Cantábrico...”, pág. 80.

LA CIUDAD DE MADINAT ILBIRA Y EL POBLAMIENTO DE LA VEGA DE GRANADA (SIGLOS VIII-XI)

Antonio Malpica Cuello

Universidad de Granada

Resumen

La aparición de Madinat Ilbira en el siglo IX supuso la maduración del proceso de instalación y desarrollo de la sociedad andalusí. El poblamiento precedente, surgido de la crisis de la época Tardoantigua y de la llegada de los árabes, dio lugar a la convivencia de formas distintas de organización de la producción y de los asentamientos. El surgimiento de la ciudad es, finalmente, el resultado de un acuerdo de las poblaciones, en fase de jerarquización, y del poder estatal.

Abstract

The emergence of Madinat Ilbira in the ninth century marked the maturation of the Andalusian society installation process and their development. The preceding population, arisen from the late antiquity crisis and the Arabs arrival, leads to the coexistence of different traditions in the organization of production and settlements. In brief, the appearance of the cities is the result of an agreement among the populations (whose hierarchization is rising) and the State power.

No hay muchas posibilidades de estudiar el surgimiento de una ciudad andalusí y hacerlo en extensión. La mayor parte de las que existieron en ese largo período han continuado ocupadas hasta la actualidad. Solo unas pocas, a las que L. Torres Balbás denominó «yermas»¹, quedaron abandonadas, con alteraciones mensurables y sin grandes destrucciones, y, por tanto, es posible tal tipo de análisis.

¹ TORRES BALBÁS, LEOPOLDO. *Ciudades yermas hispanomusulmanas*, Madrid, 1957.



Yacimiento de "El Castillejo" (Nívar) al fondo en una elevación.

Por eso mismo consideramos que el caso de Madinat Ilbira, que es una de ellas, merece la pena ser examinado. No solo lo haremos desde la perspectiva del origen y desarrollo de una nueva ciudad, heredera o no, esa es otra cuestión, de la Iliberri ibérica o de la Iliberis romana², sino de lo que pudo significar su instalación en la organización del espacio territorial en el que se encontraba, la llamada Vega de Granada. Sobre este tema ya hemos hecho algunas reflexiones en un artículo conjuntamente firmado con M. Jiménez³, pero consideramos que es necesario insistir y desarrollarlas en este presente trabajo.

Así pues, dejando a un lado el debate sobre la continuidad o no de la ciudad de Ilbira, aunque señalándolo de manera conveniente, nos centraremos en el análisis de la organización del territorio y el papel que la nueva estructura urbana pudo desempeñar a partir de su creación en el siglo IX y su continuidad hasta principios del siglo XI.

² Acerca de ese debate hay una abundante bibliografía desde antiguo, quedando bien clara inicialmente una disputa entre los partidarios de la ubicación de la citada ciudad antigua en la actual Granada, en concreto en su alcazaba vieja, y los que señalan que estaba en el hoy término municipal de Atarfe, en donde se sitúan los vestigios de la ciudad emiral y califal de Ilbira. Para tal discusión, remitimos a las siguientes obras: EGUÍLAZ y YANGUAS, LEOPOLDO, *Del lugar en donde fue Iliberis*, Granada, 1987 (facsimilar del original publicado en Madrid, 1881), dentro del grupo de los «alcazabistas». y R[ODRÍGUEZ] DE BERLANGA, M., «Estudios epigráficos», *Revista de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa*, año III, número 13, mayo-junio 1889, pp. 129-144; año III, número 14, julio-agosto 1889, pp. 193-208; año III, número 15, septiembre-octubre 1889, pp. 217-235; año III, número 16, noviembre-diciembre 1889, pp. 282-297; año IV, número 17, enero-febrero 1900, pp. 329-342; año IV, número 19, mayo-junio 1900, pp. 505-521; año IV, número 20, julio-agosto 1900, pp. 601-608, en donde crítica con muy sólidos argumentos las opiniones de aquellos y se muestra más próximo a los «ilbiristas». La discusión ha continuado y continúa, especialmente sobre la situación de la ciudad en Granada y acerca de los argumentos arqueológicos que se han dado más recientemente (MALPICA CUELLO, ANTONIO, *Granada, ciudad islámica. Mitos y realidades*, Granada, 2000), si bien con una insistencia en el papel de los restos granadinos como pertenecientes a la antigua ciudad romana (ORFILA PONS, MARGARITA, *La arqueología en Granada hoy: análisis de los datos de época romana*, discurso de entrada en la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, Granada, 2002, y ORFILA PONS, MARGARITA y SOTOMAYOR MUÑOZ, MANUEL, «Un paso decisivo en el conocimiento de la Granada romana (Municipium Florentinum Iliberritanum)», *Archivo Español de Arqueología*, vol. 77, núms. 189-190 (2004), pp. 73-90). Pero tal discusión ha perdido afortunadamente la virulencia que tuvo en el siglo XIX.

³ MALPICA CUELLO, ANTONIO y JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, «Campo y ciudad en el mundo andalusí: Madinat Ilbira y su territorio», en *Ciudad y mundo rural en época medieval: la influencia de los procesos de aculturación en la formación y evolución de los paisajes culturales*, Granada, 2009 (en prensa).



Yacimiento de "La Verdeja" (Huétor-Tájar)

El espacio en que se halla en la Vega de Granada y su entorno presenta unas características en tiempos altomedievales que se están empezando a conocer a partir de la investigación arqueológica, si bien hay áreas mejor estudiadas que otras. En una parte de los casos se debe a la existencia de proyectos concretos, como el desarrollado por M. Jiménez sobre el territorio donde luego se generó la ciudad islámica de Loja⁴, o el que hemos llevado a cabo en nuestro Grupo de Investigación «Toponimia. Historia y Arqueología del Reino de Granada» en el entorno de la ciudad de Ilbira⁵, que, a su vez, es objeto de una investigación continuada⁶. Pero también hay que advertir que intervenciones arqueológicas que se denominan de urgencia han permitido estudiar yacimientos significativos en determinados puntos de ese espacio, como el de «La Verdeja», en Hué-

tor-Tájar⁷, y el de «El Castillejo», en Nívar⁸, bastantes alejado el uno del otro.

Lo que podemos decir en el estado actual de nuestra investigación es que la crisis del Mundo Antiguo supuso una transformación que trajo consigo notorias desigualdades regionales en el mundo altomedieval, como muy bien ha señalado Ch. Wickham⁹. Las líneas productivas del período posterior a la gran crisis del siglo III y, sobre todo, a partir del siglo VI, y anterior a la llegada de los árabes, en los inicios del siglo VIII, parecen prolongar las existentes en fechas precedentes. En efecto, se aprecia una combinación entre agricultura de secano y ganadería extensiva, con una intensificación de esta última, como

4 JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Granada, 2002.

5 Se integra en el Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía, titulado *Análisis de los paisajes históricos. De al-Andalus a la sociedad feudal*, que ha producido análisis concretos sobre esta área, firmados por JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, «El poblamiento y la formación de paisajes rurales medievales en el piedemonte de la sierra de la Alfaguara», en MALPICA CUELLO, ANTONIO (ed.), *Análisis de los paisajes históricos: de al-Andalus a la sociedad castellana*, Granada, 2009, pp. 57-80, y por CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL, «Líneas generales del estudio del paisaje altomedieval en la Vega de Granada. Algunas cuestiones para su inicio», en MALPICA CUELLO, ANTONIO (ed.), *Análisis de los paisajes...*, pp. 37-56.

6 Se denomina el proyecto *La ciudad de Madinat Ilbira*, y es financiado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía.

7 ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ JAVIER, «El yacimiento altomedieval del Cerro de la Verdeja, Huétor-Tájar (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía. 2004-1. Granada*, pp. 1550-1562, y JAIME AZNAR AZUMENDI, «La cerámica del Cerro de la Verdeja», en MALPICA CUELLO, ANTONIO y CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL (eds.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval*, Granada, 2007, pp. 467-497.

8 JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL; MUÑOZ WAISSSEN, EVA MARÍA y MALPICA CUELLO, ANTONIO, *El yacimiento de «El Castillejo» (Nívar-Güevéjar). Memoria preliminar de la intervención arqueológica de 2007*, Granada, 2007, informe inédito depositado en la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, y JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL y CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL, «La cerámica altomedieval de El Castillejo de Nívar (siglos VI-XII)», en GARCÍA PORRAS, ALBERTO (ed.), *Cerámica medieval e historia económica y social: problemas de método y casos de estudio*, Granada, 2009 (en prensa).

9 WICKHAM, CHRIS, *Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*, Barcelona, 2008.

lo ponen de manifiesto los yacimientos encontrados en la comarca vecina de los Montes¹⁰ y en la Sierra de la Alfaguara¹¹.

Sin embargo, es posible que en determinadas fechas, en el siglo VII, se administrase agua a la tierra para incrementar su capacidad productiva, como se desprende de algunas normas dictadas en tiempos de Rescenvinto en las que se reconoce que se hurtaba agua para regar la tierra cuando faltaba lluvia¹². No es sorprendente que pudiera darse, de forma suplementaria e incluso posiblemente extraordinaria, pero no podemos medir su empleo de manera más o menos regular, como se ha señalado en puntos del Norte de África¹³. En cualquier caso más bien se puede decir que no se trataba de una opción económica generalizada.

Los análisis de arqueología del paisaje hechos hasta el presente permiten señalar más bien que eran actuaciones poco frecuentes, ya que la mayoría de los asentamientos no aparecen relacionados con áreas de cultivo irrigadas.

La organización que estos yacimientos muestran parece responder a un componente fundamental de control de territorios. Se trata en determinados casos de asentamientos situados en puntos elevados, con capacidad visual de control.

Hemos de mencionar tanto los excavados, si bien con metodologías distintas, caso de los del Cerro del Molino del Tercio (Salar), El Castellón de Montefrío, la Solana de la Verdeja (Huétor-Tájar) y El Castillejo de Nívar¹⁴, como otros que solo han sido reconocidos a partir de la prospección superficial, tales son los del Cerro del Caserío de Campo, Cerro de Martilla y Cortijo del Aire (cerro norte)¹⁵, en el término actual de Loja, o, en Colomera, el Cerro de Las Mesas¹⁶. Al tratarse de asentamientos de una entidad no demasiado grande y al no haberse examinado la totalidad de la zona con métodos intensivos, hay que pensar que hay más.

En todo caso, tanto unos como otros ponen de manifiesto una fragmentación territorial que es paralela a la gran crisis urbana a la que asistimos, ya que su nacimiento y desarrollo se dan a partir de la pérdida de poder de las ciudades. El tema que surge de manera inmediata es el de los grupos sociales que organizaron esos asentamientos y, en consecuencia, la existencia, el volumen y las formas de apropiación del excedente productivo. Determinar esas cuestiones es muy difícil por el momento, porque no se han emprendido estu-

10 MATTEI, LUCA, «El poblamiento y la evolución del paisaje medieval en el valle de Colomera (Granada)», en JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL y MATTEI, LUCA (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media*, Granada, 2010, pp. 207-246.

11 JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, «El poblamiento y la formación...».

12 *Liber Iudiciorum*, VIII, 4, 31, ed. ZEUMER, K., *Monumenta Germaniae Historica. Legum sectio, I: Leges nationum Germanicarum, I: Leges Visigothorum*, Hannover y Leipzig, 1902, pp. 344-345.

13 BARKER, GRAEME, «A Tale of Two Deserts: Contrasting Desertification Histories on Rome's Desert Frontiers», *World Archaeology*, vol. 33, No. 3, Ancient Ecodisasters (Feb., 2002), pp. 488-507; BARKER, GRAEME (ed.), *Farming the Desert: the UNESCO Libyan Valleys Archaeological Survey. Volume One: Synthesis*, I, Paris, 1996, y LEVAU, PHILIPPE y PAILLET, JEAN-LOIS, *L'alimentation en eau de Caesarea de Mauretanie et Taqueduc de Cherchell*, Paris, 1976.

14 MOLINA FAJARDO, FEDERICO; HUERTAS JIMÉNEZ, CARLOS y OCAÑA LUZÓN, MARÍA JOSEFA, «Cerro del Cortijo del Molino del Tercio. Moraleda de Zafayona (Granada)», *Noticario Arqueológico Hispánico*, 10, 1980, pp. 219-306; JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, «Cerámica tardoantigua y emiral de la Vega de Granada: Cerro del Molino del Tercio (Salar)», en MALPICA CUELLO, ANTONIO y CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL (eds.), *Estudios de cerámica tardorromana y altomedieval*, Granada, 2007, pp. 163-219; MOTOS GUIRAO, ENCARNACIÓN, *El poblado medieval de «El Castellón» (Montefrío, Granada)*, Granada, 1991, y los ya citados ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ JAVIER, «El yacimiento altomedieval...»; JAIME AZNAR AZUMENDI, «La cerámica...»; JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL; MUÑOZ WAISSSEN, EVA MARÍA y MALPICA CUELLO, ANTONIO, *El yacimiento de «El Castillejo»...*, y JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL y CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL, «La cerámica altomedieval...».

15 JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, *El poblamiento del territorio...*

16 MATTEI, LUCA, «El poblamiento y la evolución...».

dios sistemáticos y el valor de los datos arqueológicos, que deberían ser los más importantes, faltos como estamos en un grado elevado de referencias en las fuentes escritas, es muy desigual por las metodologías de excavación empleadas en algunos casos. Más aún, no siempre se ha podido excavar en extensión, lo que relativiza las conclusiones que se han planteado. Con todo, hay aspectos que podemos señalar. Así, es posible describir esos asentamientos para determinarlos.

Si hablamos de su capacidad de control de territorios, lógicamente no muy extensos, habrá que pensar si la ejercían sobre otros asentamientos cualitativa o cuantitativamente distintos, o solo sobre un territorio que se atribuían. No es lo mismo, porque en el primer caso habrá que determinar el grado de dominación y su especificidad, mientras que en el segundo las prácticas económicas no tienen por qué colisionar con las de otras poblaciones, o lo pueden hacer de manera acordada.

Llegados a ese punto hay que poner de manifiesto que esa modalidad de control territorial tiene sus paralelismos en otros espacios europeos, si bien con características lógicamente diferentes. R. Hodges lo ha explicado para el mundo anglosajón¹⁷ y en la Toscana se percibe también¹⁸.

Empecemos desde el principio. Caractericemos a los asentamientos que se hallan en puntos elevados o con un buen control visual de un territorio. Estos, que alcanzan su climax en el siglo VI, cuentan con una cierta capacidad de control de un espacio más o menos extenso. En esas fechas tienen mayores posibilidades de articular un territorio que las antiguas ciudades. Aun cuando no se puede decir que haya que relacionarlos con un dominio aristocrático y, asimismo, con grandes propiedades, cabe considerar que existiese una cierta jerarquización interna. Esta no parece proceder tampoco, como queda dicho, de un poder exterior, más o menos arraigado, sino de la propia evolución de los ocupantes del asentamiento. Tal estado de cosas permitió probablemente que el reino visigodo, en época de Leovigildo, entre 570-572, se apoyase en ellos para erigirse en poder público de la zona luego de la invasión bizantina.

Esta evolución ha sido trazada para el espacio de Loja por M. Jiménez, quien hace advertencias de tipo arqueológico dignas de recoger de nuevo aquí. Así, la pobreza de los registros arqueológicos no parece avalar la hipótesis de una sociedad con aristócratas que disponen de «grandes dominios rurales y un gran número de esclavos trabajando en ellos»¹⁹. Estamos, pues, lejos de considerarlos como solar que contengan vestigios de una aristocracia procedente del mundo tardorromano y más se pueden entender como espacios ocupados por grupos humanos en proceso de jerarquización interna. En todo caso no estaban controlados en un período de al menos siglo y medio por ningún poder público.

En igual sentido se pronuncia J. C. Carvajal, quien adopta el mismo esquema evolutivo de M. Jiménez, para la totalidad de la Vega²⁰. Resume adecuadamente el proceso y recoge las características del poblamiento del conjunto territorial de la Vega de Granada.

¹⁷ HODGES, RICHARD, *The Anglo-Saxons achievement. Archaeology and the beginnings of English society*, Londrrs, 1989.

¹⁸ VALENTI, MARCO, *L'insediamento altomedievale nelle campagne toscane. Paesaggi, popolamento e villaggi tra VI e X secolo*, Florencia, 2004.

¹⁹ JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, *El poblamiento del territorio...*, p. 94.

²⁰ CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL, *La cerámica de Madinat Ilbira (Atarfe) y el poblamiento altomedieval en la Vega de Granada*, Granada, 2008, pp. 91-96.

Es posible que a partir de finales del siglo VI y durante todo el siglo VII se produjese un cambio de cierta importancia. El aumento de los establecimientos situados a media ladera y en llano es visible, como se aprecia, por ejemplo, en el yacimiento de Malacarilla, en las proximidades de Caparacena, esta última asiento de árabes hamdaníes y en donde se fijaron los antecesores del caudillo árabe del siglo IX Sawwar, rebelde contra los muladíes de Ilbira.

Posiblemente algunos de esos nuevos asentamientos fueran fruto del abandono de los situados en lugares elevados o la expansión de ellos y una menor preocupación defensiva.

Según ya hemos dicho, J. C. Carvajal ha puesto de relieve cuál era la situación del poblamiento de la Vega de Granada²¹, que no puede considerarse como tal en fechas anteriores a las de la llegada e instalación de contingentes árabes, pues la Vega en cuanto espacio que es irrigado es creación de ellos.

Así, había asentamientos en lugares más o menos elevados, pero no alejados de las vías de comunicación, y otros en llano. Parecen responder los primeros a una economía agrícola de secano y a una ganadería tal vez mayoritariamente de ovicápridos, mientras que los segundos nos informan de una cierta expansión agrícola en tierras más fértiles de la llanura. No se puede hablar de ninguna estructura urbana, aunque es posible que tuviese un papel residual la antigua Iliberris, que, por el momento, no se podido situar de manera cierta. El poblamiento se desarrollaba teniendo en cuenta el eje de comunicación de la antigua vía romana de Iliberis a Astigi, que seguía el cauce del río Genil.

El debate acerca del impacto de la conquista árabe se suele resumir en una disyuntiva: los árabes se instalaron como un ejército de conquista que llegó a acuerdos con los grupos aristocráticos hispano-visigodos, o bien se situaron creando asentamientos propios de una migración de cierta intensidad. La discusión acerca de la llegada e instalación de los aynad (plural de yund) ha ocupado el lugar central²².

De lo que no cabe duda es de que conocemos un alquería que estaba ocupada por los baladíes, la de Yéjar, en la parte oriental de la Vega, y cerca de la cual se creó otra por parte de los yundíes. Asimismo sabemos que hubo establecimientos árabes en espacios en los que, si consideramos la toponimia, hubo antes villae romanas (por ejemplo, Caparacena y Armilla, en el centro y en sureste de la Vega, respectivamente), con el asentamiento de grupos árabes claramente reconocidos y en buena medida unidos a los omeyas, como se percibe a la llegada del primero de ellos, 'Abd al-Rahman I al-Dajil. En esas fechas, o sea a mediados del siglo VIII, hay una organización del poblamiento en la que los grupos tribales árabes son reconocibles. El problema está en determinar el grado de jerarquización existente en su seno. Los Banu Jalid controlaron el espacio de Loja, con la generación de un sistema hidráulico que permitió la creación de áreas irrigadas que, sin duda, transformaron el paisaje anterior²³. He aquí un aspecto que podemos considerar esencial: la generación de una agricultura irrigada es una señal de identidad del nuevo tipo de poblamiento, del creado por los grupos árabes. Tema muy distinto es poder precisar quiénes fueron los impulsores de esa nueva vida agraria. Si por un lado se ha señalado que un poderoso grupo

²¹ CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL, *La cerámica de...*, p. 96.

²² MANZANO MORENO, EDUARDO, *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*, Barcelona, 2006.

²³ JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, *Linajes de poder en la Loja islámica. De los Banu Jalid a los Alatares (siglos VIII-XV)*, Loja, 2009.

como el de los Banu Jalid lo creó en la alquería de al-Funtin y en el espacio llano en torno a Loja, por otro se han documentado asentamientos relacionados con la posibilidad de aprovechar el agua para la agricultura en el espacio del piedemonte y de la montaña que rodea por el norte la misma Vega, en concreto el área de la Sierra de la Alfaguara²⁴, y no parecen ser fruto del impulso de una aristocracia aunque fuese tribal, sino más bien de estructuras campesinas.

Sea como fuere, la fitna que se produjo como consecuencia del establecimiento del Estado cordobés de los omeyas (siglo IX), permite definir algunos aspectos de la organización del poblamiento y del territorio. Ante todo, pone en evidencia la creación de estructuras defensivas, algunas de las cuales se instalan de nuevo en sitios elevados ya ocupados anteriormente. Determinados husun que se crearon dieron paso con el tiempo a ciudades (Loja y Guadix, este último fuera de la Vega del Genil). Pero hay además que resaltar que los establecimientos en zonas llanas estaban dedicados a una agricultura intensiva gracias a la irrigación.

Se observa una dualidad en cuanto a las líneas productivas, ya que se han identificado asentamientos que «parecen reproducir el contexto productivo de época tardoantigua, basado en la agricultura de secano y en la ganadería»²⁵ y aquellos otros que están «vinculados a la agricultura de regadío»²⁶. Mientras los primeros desaparecen como muy tarde en el siglo XII, los segundos perduran a lo largo de toda la Edad Media. De cualquier forma quedan muchas cuestiones por estudiar, como se ha puesto de manifiesto en el yacimiento de Los Llanos o Tajos de Silva, que es una alquería de época emiral con una perduración hasta el siglo XII. Hay un sistema hidráulico por debajo del núcleo que pervive hasta fechas ac-

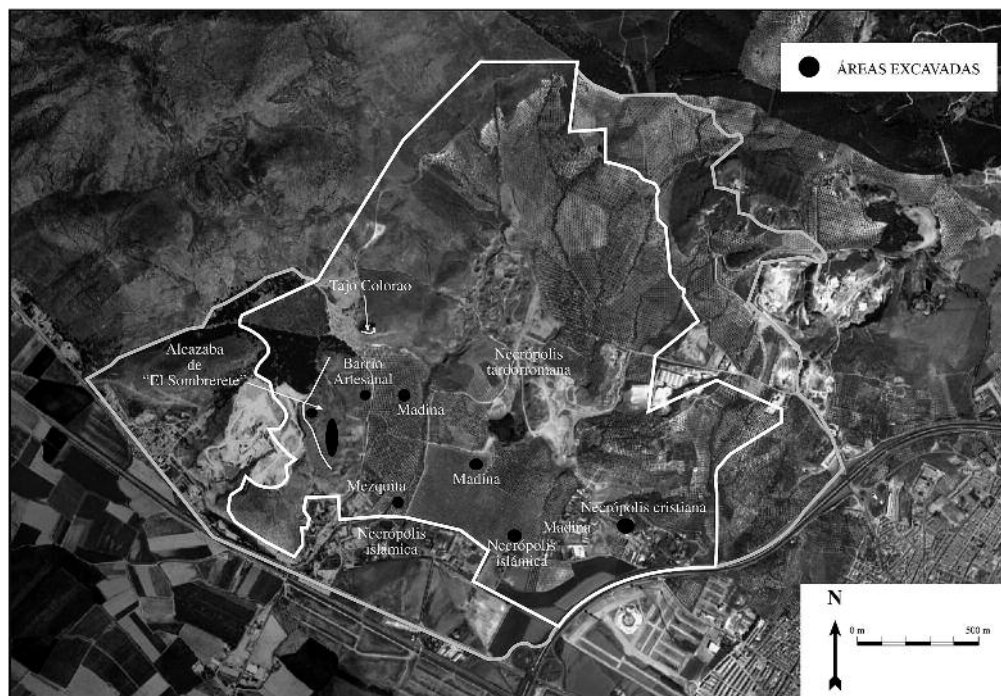


Yacimiento de "Los Llanos de Silva" (Atarfe).

²⁴ JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, «El poblamiento y la formación...».

²⁵ MALPICA CUELLO, ANTONIO y JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, «Campo y ciudad...»

²⁶ MALPICA CUELLO, ANTONIO y JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL, «Campo y ciudad...»



Situación de las partes de la ciudad de Ilbira.

tuales, aunque no podamos precisar cuándo comenzó a funcionar. Es el sempiterno debate acerca de las cronologías de los sistemas hidráulicos, que está por resolver, aunque nos estamos acercando a poder establecer las relaciones entre los asentamientos y aquellos.

Ya en el siglo X el panorama que nos describen las fuentes escritas, sobre todo al-Razi, es el de un conjunto territorial en el que la irrigación es la imagen más visible. Sin embargo, previamente se ha podido detectar que en determinadas áreas de la Vega (entre otras alquerías, las dos de Yéjar, en la parte oriental, y la de Tignar, en el centro de la misma, cerca de Albolote) el regadío se dio inicialmente a una escala reducida, sin clara continuidad espacial, aprovechando fuentes y utilizando norias para regar pequeñas áreas de cultivo²⁷. La creación de grandes sistemas hidráulicos es consecuencia seguramente de la conformación de conjuntos territoriales organizados a partir de las estructuras urbanas, principalmente de Granada ya en el siglo XI.

Por ahora no se ha determinado la influencia del núcleo urbano de Madinat Ilbira en ese territorio. Es, sin duda, uno de los temas a investigar próximamente. Pensamos que sin centrarnos en él, no va a ser posible conocer adecuadamente el poblamiento y sobre todo la organización del territorio.

²⁷ Acerca de la presencia de esos pequeños sistemas de regadío en la Vega de Granada: MALPICA CUELLO, ANTONIO, «Arqueología hidráulica y poblamiento medieval en la Vega de Granada», en *Fundamentos de Antropología*, 6-7 (1997), pp. 208-231.

²⁸ GÓMEZ MORENO, MANUEL, *Medina Elvira*, Granada, 1888.

Diremos de entrada que hay dos cuestiones arqueológicamente comprobadas en el yacimiento de Madinat Ilbira. La primera es que se detectaron, especialmente en el siglo XIX²⁸, vestigios romanos de cierta entidad, que se concentran en la parte oriental y, en menor medida, en la occidental. Queda por determinar, porque los mismos eruditos granadinos, a la cabeza de ellos Manuel Gómez Moreno [González], no lo aclaran, si se trata en todos los casos de restos anteriores a la llegada de los árabes o bien proceden de una población que se mantuvo allí y convivió con ellos. La intervención arqueológica conducida por L. Salvago, realizada en 2008²⁹, no ha arrojado luz sobre esa cuestión. Nos limitaremos a aceptar por el momento las afirmaciones de M. Ramos³⁰, quien se inclina por señalar que no había una estructura urbana precedente en donde luego, a partir del siglo IX, hubo una madina andalusí, sino unos asentamientos de tipo rural, los cuales pervivieron bajo el dominio de los recién llegados y durante la permanencia de la ciudad de Ilbira. Queda por comprobarlo fehacientemente, porque no hemos podido identificar plenamente la parte cristiana en el momento actual de nuestra investigación. Así, por ejemplo, cerámica anterior al siglo IX no la hemos encontrado nada más que en posición secundaria a lo largo de las campañas de excavación llevadas a cabo (2001, 2005, 2007 y 2009), si bien la hemos podido identificar en la prospección general realizada en 2003 en posición primaria³¹. Así, hemos hallado fragmentos de sigillata en las áreas 25 y 29, así como cerámica de adscripción tardorromana. La mayor concentración está en la parte nororiental y este del yacimiento, concretamente en el Marugán, en donde se descubrió una gran necrópolis en el siglo XIX, y en los cerros del Almirez y de los Cigarrones.

Queda sin poder precisar por el momento el poblamiento romano y tardoantiguo en su conjunto, quizás porque la investigación última se ha concentrado hasta ahora en El Sombrerete, en el que se encuentra una estructura amurallada y con restos de habitaciones en su interior, y en la parte llana más occidental, en donde se hallaba la mezquita y el barrio artesanal, así como casas de cierta entidad y con características propiamente urbanas.

La segunda cuestión es que se marca una evolución en el conjunto del espacio urbanizado que indica varias cosas. Ante todo, tenemos constancia de que la parte superior, la situada en el cerro de «El Sombrerete», que estaba defendida por una muralla y ocupada por una serie de células rectangulares, a veces relacionadas entre sí, es la más antigua de todas, ya que su cerámica nos remite al siglo IX. Similares características presentan las estructuras defensivas situadas en una elevación cercana, la del «Tajo Colorado», si bien su extensión es mucho menor (4,5 ha para el primero y 1,3 ha para el segundo). Por otra parte, la zona llana marca una evolución que se aprecia claramente en la parte occidental, concretamente en la cerámica aparecida en la excavación realizada en el Pago de los Tejoletes³², y que se confirma en el resto de intervenciones llevadas a cabo hasta el momento³³.

²⁹ SALVAGO SOTO, LETICIA (dir.), *Informe preliminar de la actividad arqueológica de urgencia, Intervención en los perfiles de la zanja del gasoducto (Transporte secundario, Albolote-Pinos Puente) sita en el camino de las monjas, zona arqueológica de Medina Elvira (Atarfe, Granada)*, Granada, 2008, inédito.

³⁰ RAMOS LIZANA, MANUEL «Los antecedentes de Medina Elvira. Poblamiento y territorio en la Vega de Granada durante la antigüedad tardía», en VILCHEZ VILCHEZ, CARLOS (ed.), *Las lámparas de Medina Elvira*, Granada, 2003, pp. 14-47.

³¹ El informe de esa campaña de prospección se puede consultar en formato digital en esta dirección: <http://www.medinaelvira.org/articulos/13/prospeccion-arqueologica-conjunto-madinat-ilbira>

³² JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL y CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL, «La cerámica del Pago de los Tejoletes 2006 (Madinat Ilbira, Atarfe, Granada)», disponible por el momento solo en formato digital en [http://www.arqueologiamedieval.com/articulos/100/la-ceramica-del-pago-de-los-tejoletes-2006-\(madinat-ilbira-atarfe-granada\)](http://www.arqueologiamedieval.com/articulos/100/la-ceramica-del-pago-de-los-tejoletes-2006-(madinat-ilbira-atarfe-granada)).

En todos los casos la cerámica tiene como arco temporal el siglo X y el comienzo del siglo XI, con algunas muestras que pueden explicarse como fruto de frecuentaciones de determinados espacios concretos en fechas posteriores.

Conocemos, pues, que el espacio inicial de la ciudad son los recintos amurallados de la Sierra de Elvira («El Sombrerete» y «El Tajo Colorado»), descendiendo hacia la parte baja. En ella se encuentra la mezquita aljama y en su entorno el barrio artesanal y comercial. Quedan así definidos los dos espacios propios de la ciudad islámica como puso de manifiesto J. Cl. Garcin³⁴: el del poder y el propiamente urbano. El punto de relación entre ambos lo representa el área de la mezquita aljama que confiere seguridad para realizar los intercambios comerciales y en torno a la cual se suele desarrollar, como se percibe en Madinat Ilbira, un barrio artesanal, según ha demostrado la excavación del área 5000 de la campaña de 2005 y la intervención en «Los Tejoletes» en 2006.

Así pues, la creación de la mezquita principal es el indicio claro del origen de la ciudad. Y en ese sentido, los textos mencionan que fue levantada la de Ilbira en el siglo IX sobre una que existió anteriormente, en el siglo VIII. Pero queda por demostrar que, efectivamente, fue así, porque es posible que se trate de una indicación de las fuentes escritas para conferirle un carácter más sagrado, ya que se menciona que la fundó un compañero del Profeta³⁵.

Hay una cuestión que vislumbramos en las intervenciones arqueológicas realizadas hasta ahora. Se trata de la expansión de la ciudad de Ilbira por un espacio en el que se hallan sistemas hidráulicos esparcidos por el conjunto que, en algunos casos, se pueden definir como galerías subterráneas drenantes tipo *qana'*. Todo indica que eran precedentes al núcleo urbano propiamente dicho. Se ve en el sondeo 5200 de la zona I, excavado en 2005, en la excavación de 2006 en «Los Tejoletes» en la zona II y, posiblemente, en complejo que se ha descubierto en los sondeos 2400, 2600, 2700 y 2800, también en la zona II y en 2009-2010. En los dos primeros casos se trata de un uso artesanal; en el último se aprovecha para una vivienda.



Recinto amurallado de «El Sombrerete» (Madinat Ilbira).

³³ MALPICA CUELLO, ANTONIO; JIMÉNEZ PUERTAS, MIGUEL y CARVAJAL LÓPEZ, JOSÉ CRISTÓBAL, «La cerámica de Madinat Ilbira. El pago de la Mezquita», en García Porras, Alberto (ed.), *II Taller de cerámica. Cerámica medieval...*

³⁴ GARCIN, JEAN-CLAUDE, GARCIN, «Les villes», en Garcin, Jean-Claude et alii, *États, sociétés et cultures du monde musulman médiévale. X^e-XV^e siècle. Tome 2: Sociétés et cultures*, París, 2000, pp. 129-171.

³⁵ De su fundador nos habla MARÍN, MANUELA, «Sahaba et tabi'un dans al-Andalus: histoire et légende», *Studia Islamica*, LIV (1981), pp. 5-49. Es conveniente asimismo consultar el trabajo de SOUTO LASALA, JUAN ANTONIO, «Obras constructivas en al-Andalus durante el emirato de Muhammad I según al-Bayan al-Mugrib», *Arqueología Medieval*, III (1994), pp. 27-32.



Llanura en donde se sitúa la parte principal de Ilbira.

Todo ello nos ha llevado a postular a una generación de la madina a partir de asentamientos rurales anteriores, como parece que ocurrió en Pechina³⁶. Pero hasta ahora no contamos con pruebas arqueológicas irrefutables, porque tal vez los asentamientos rurales precedentes eran poco extensos o bien se hallaban en el tramo final de las líneas de pozos, que no se han investigado por el momento. El área más meridional de todas está ocupada por una extensa necrópolis islámica

que sirvió para el enterramiento de los vecinos de Ilbira a lo largo de su existencia. Al sur de ella no se ha llevado a cabo ningún trabajo arqueológico por el momento.

En suma, Madinat Ilbira se configuró como ciudad a partir de los últimos decenios del siglo IX y hasta comienzos del siglo XI. Antes de ese período por ahora solo contamos con indicios de una ocupación en las colinas situadas al noreste y al este de adscripción probablemente tardoantigua e incluso precedente. No parece tratarse de un asentamiento de escasa importancia, sino de unas estructuras de cierta entidad, pero que no es posible calificarlas, según lo que sabemos, como urbanas. Únicamente la excavación en esta zona (la III) permitirá hacer afirmaciones más seguras al respecto. Hay evidencias débiles de un uso rural posterior, ya en época andalusí, de la parte llana (zona II).

Ahora bien, Ilbira queda configurada como ciudad en el siglo IX. El punto de arranque hay que situarlo en el recinto amurallado de «El Sombrerete», que pudo configurarse posteriormente como alcazaba de la ciudad, si atendemos a referencias en las fuentes escritas. La construcción de la mezquita mayor y la formación de un barrio artesanal fuera del espacio fortificado, debajo de él, y en el entorno de aquella, son fundamentales para determinar su carácter urbano. A partir de aquí se desarrolla una ciudad de una gran extensión y claramente organizada con criterios propios de una ciudad andalusí.

La ciudad se formó una vez que el mundo rural estaba organizado, de manera que fue posible, gracias al excedente generado por una agricultura nueva y muy productiva, consolidarlo y aumentarlo a partir de la existencia de un núcleo urbano en donde los intercambios pudieron ser regulares y seguros. Es plausible que un segmento del mundo campesino, jerarquizado, como parece desprenderse de los asentamientos rurales que conocemos por la prospección y por algunas excavaciones, tuviese evidentes intereses en que se crearan ciu-

³⁶ MALPICA CUELLO, ANTONIO, «El paisaje rural medieval en la Vega de Granada y la ciudad de Ilbira», *Arqueología espacial*, 26 (2006), pp. 227-242, especialmente p. 238.

dades en un territorio en el que no las había. Igualmente el poder estatal estaba interesado en que así fuese por la necesidad de controlarlo. Se puede decir que hubo una alianza entre él y ese mundo campesino ya jerarquizado y con intereses en que surgiesen ciudades.

Cuando se creó Madinat Ilbira, no es descabellado pensar que hubiese aportes migratorios de fuera de la propia ciudad, en la que se daba una división social del trabajo con gente dedicada al comercio y a la artesanía, así como un grupo que no producía de forma directa.

Una vez que la vida urbana se regularizó, se tuvo que producir una influencia en el territorio más o menos próximo. Puede incluso que se crearan nuevos asentamientos rurales, como por ejemplo el de los Llanos o Tajos de Silva, ya enunciado anteriormente, pero también otros, al calor de la demanda creciente del mercado urbano, no sólo consumidor, sino productor y reexpedidor. Lo prueba sin mucha dificultad la distribución de la cerámica, que aparece muy homogénea en diferentes yacimientos arqueológicos de la Vega, incluso en el solar donde después se fundó Granada, sucesora de Ilbira, y que antes era un castillo o hisn poblado.

PODER Y PUEBLO EN LA GÉNESIS DE LA MONARQUÍA FEUDAL: EL REINO-IMPERIO LEONÉS ENTRE MEDIADOS DEL SIGLO IX Y MEDIADOS DEL SIGLO XI

Dolores Mariño Veiras

Universidad de Cantabria

Resumen

El rey concentra los derechos de la *potestas* regia a la que se le reconocen atribuciones públicas para inmiscuirse, directa o indirectamente, en las comunidades locales. Partiendo de este hecho, de otras circunstancias y actuaciones, el trabajo analiza la influencia que ejercieron, en el fortalecimiento de la estructura de la monarquía feudal, las repoblaciones, el entramado de intercesores en las comunidades locales, la continuidad de los garantes judiciales, la extensión de los *mores* y *foros*, y la intervención del monarca a través de los *decreta*, la indagación de la *verdad* sobre el derecho existente, y la aplicación de la *justicia* para separar los bienes de la Iglesia, de las potestades y la colectividad de la *universitas populorum*.

Abstract

The king concentrates all the rights derived from royal *potestas* and, therefore, those to have a direct and an indirect power influence on local communities. By taking this fact into account, and also some further royal atributions and practices, this research analyses the consequences of those rights and atributions implementation to empower the structure of the feudal monarchy and some further facts and processes such as the practices of reu-bication of population within the kingdom territories, the network of authority interactions within local communities, the keeping of judicial rights and guarantees, diverse local law and rights –*mores* and *foros*–, the development and effects of royal decrees –*decreta*–, the aplicacion of justice to distinguish in between royal, Church and collectivity –*universitas populorum*– respective spheres of authority.

Las comunidades adquieren cierta dimensión político-religiosa gracias a que las agrupaciones de personas y colectivos adoptan valores morales, siguen reglas jurídicas, ejecutan acciones vindicativas... que favorecen su unión estable, basada en prácticas e intereses comunes. Es entonces cuando el poder y poderes del que dependen alcanzan un carácter público que les confiere facultades para imponer obligaciones a los integrantes de las organizaciones permanentes del pueblo. Correlativamente, el contenido de la palabra pueblo se enriquece tras adquirir nuevos matices, que se detectan merced a la progresiva importancia del registro documentado de los patrimonios y derechos sobre los hombres, especialmente a partir del primer tercio del s. X en que se asienta, poco a poco, la memoria histórica de individuos, colectivos y comunidades que integran el *Regnum-imperii*.

LA LEGITIMACIÓN JURÍDICO-PÚBLICA DEL PODER DERIVADO DE LAS REPOBLACIONES

En las fuentes archivísticas, el uso de la voz *populus* asocia una comunidad de individuos, el lugar en el que habitan y el poder del que dependen. Las primeras crónicas cristianas mencionan al *populus* para señalar que está regido¹ o enfrentado al rey cuando éste interviene con la intención restaurar el orden político-social alterado². Desde mediados del s. IX, los verbos latinos *populo/or* y *rebello* se empleaban para referirse a la visión que desde el poder se tenía sobre ciertas actuaciones de las personas libres con bienes. El verbo *rebello* no experimentará cambios, manteniendo su significado de rebelarse cuando alguien incurrir en este delito político-religioso de naturaleza pública que ocasiona graves daños morales y materiales al príncipe, a la *gens* y a la patria. Sin embargo, *populo/or* pasa de su significado de asolar, despoblar, devastar... al de poblar/re-poblar un lugar, tierra... con personas procedentes de otras partes del *regnum*, llevada adelante por reyes, condes, obispos³... que actúan por mandato, concesión o licencia del monarca⁴. Se mantendrá la acepción originaria, de forma tácita o expresa, al utilizarse para complementar la segunda⁵, facilitando

¹ De Alfonso III, la Albendensia señala que el señor guíe su ánimo para regir piadosamente al *populum*, *Crónicas Asturianas*, GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J. L. y RUIZ DE LA PEÑA, J. I. Servicio de Publicaciones de la Universidad: Oviedo, 1985 p. 178. En lo sucesivo cit. *Crónicas Asturianas*.

² Este problema es tratado en el apartado: El gobierno: la *regia potestas* y la *universitas populorum*.

³ Sobre la repoblación, entendida como expansión y organización del poder político, llamado "populare por integrar distintos territorios y poblaciones" véanse, entre otros trabajos de GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. "Del Cantábrico al Duero" en *Organización social del espacio en la España Medieval* Ariel: Barcelona, 1985, 50-60. "La repoblación del valle del Duero en el siglo IX: del yermo a la organización social del espacio" en las *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios medievales* Zaragoza, 1991, 15-40. El "Yermo estratégico, encuadramiento social, final de una sociedad de tipo antiguo en Castilla en los siglos VII a X", en *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 28, 1995: 101-122. También PEÑA BOCOS, E. "Las presuras y la repoblación del valle del Duero: algunas notas en torno a la atribución y organización social del espacio castellano en el siglo IX", *Repoblación y Reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campoo, 1993, 249-259. MINGUEZ, J. M. "Innovación y pervivencia en la colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX, Ávila, 1995, 47-79. ISLA FDEZ, A. "Los astures: el *populus* y la *populatio* en *La época de la monarquía asturiana. Actas del Simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Real Instituto de Estudios Asturianos: Oviedo, 2002, 33-41.

⁴ Año 1014, RUIZ ASENCIO J. M. *Colección Documental de la Catedral de León, III*, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 1987, 730, 294-295, cit. en adelante *Col... León, III*. Una villa yerma, sin techumbres y sin hombres, que *erat in disqualido*, fue solicitada al rey quien la otorga *ut populasset eam* en el año 1025, *Ibidem*, 822, 418-419.

⁵ Son múltiples las referencias sobre la acción de un rey, conde... que primero *eremavit...* y después *populavit civitates desertas...* De Ordoño I (850-866), la Crónica Najarense indica que "repobló las ciudades destruidas desde antiguo..." Edic. ESTÉVEZ SOLA, Akal: Madrid, 2003, 123, en lo sucesivo cit. *Crónica Najarense*. De Alfonso III, la Crónica Albeldense señala que "asoló Coimbra, en poder de sus enemigos y luego la pobló con gallegos" en *Crónicas Asturianas*, cit. 176, 250-251.

que los primeros repobladores ejerzan más plenamente su libertad, amplíen su dominio y fortalezcan su potestad sobre bienes y personas en la localidad y paraje ocupados.

El estatuto libre de las tierras asoladas, desiertas, despobladas... se aplica a los *populatores* cuyos derechos serán reconocidos a los descendientes de su parentela, consiguiendo que la atribución hereditaria los proteja de la ingerencia de extraños no deseados, y asegurando las acciones vindicatorias para resarcirse de los daños inferidos. Conforme a ello, los reyes reconocerán los derechos de esos primeros pobladores, a veces designados nominalmente, para distinguir también el lugar y término en el cual se habían establecido⁶.

Las estructuras comunitarias del pueblo, basadas en la ocupación del espacio mediante repoblación, se sustentan en el carácter jurídico-público de las relaciones personales, más que en los vínculos privados. No sólo impulsan la estabilidad y convivencia en un lugar sino también la subordinación a un poder/res: de un conde, obispo, rey... cuya legitimidad se justifica en haber finalizado la situación de destrucción y abandono, acaecida en tiempos pretéritos. Así pues, la legitimación legal de este tipo de poder descansaba en haber poblado, con personas traídas de otras partes, "lo que no estaba en poder de sus habitantes"⁷ en *civitates desertas*⁸, *des-populatas*, tierras en áreas suburbanas⁹ o rurales.

Ahora bien, hay prácticas que, siendo abusivas, traen consigo la señalada agrupación de personas y colectivos al soslayar la presencia de habitantes y quebrantar sus costumbres para imponer nuevas relaciones de poder sobre bienes y personas. Consisten en actuaciones dirigidas a realizar *populaturas* en heredades de la Iglesia, en villas de *mandaciones*... que originan frecuentes conflictos, atestiguados por las reiteradas llamadas dirigidas a impedirlos, incluso mediante decretos, que son de naturaleza pública¹⁰. La libertad y los derechos de uso y disfrute, correspondientes a los nuevos *populatores*, conforman otros vínculos de dependencia, capaces no sólo de anular los compromisos adquiridos con los *domini* y potestades y con la comunidad existente, sino también de ocasionar esas querellas derivadas de la concurrencia de derechos feudales sobre los mismos bienes por parte de varias personas.

⁶ Los 26 primeros pobladores de Sepúlveda son nominalmente designados en el año 1076, cuando Alfonso VI concede al abad Fortunio y al *collegio fratrum* de Silos el lugar deslindado que *ab antiquitate* se llamaba San Frutos, Alfonso VI. *Cancillería, Curia e Imperio*, II. *Colección Diplomática*, GAMBRA, A. Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 1998, 38, 90-93.

⁷ Concretamente en "Asturias, Primorias, Liébana... pues Alava, Vizcaya... se sabe, que siempre han estado poseídas", según la redacción Rotensis de las *Crónicas Asturianas* cit. 132 y 208; *Ad Sebastianum*, *Ibidem*, 133 y 209. Asimismo, ambas versiones de la Crónica de Sampiro indican que la re-población de Sublancia y Cea por Alfonso III (866-910) se hizo *exinde venit Legionem, ac populavit Sublanciam, quod nunc a populis Sublancia dicitur, et Ceiam civitatem mirificam* en Sampiro. *Su Crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Ed. PÉREZ DE ÚRBEL, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Madrid, 1952, 276, 350.

⁸ La decisión de repoblar la ciudad León, adoptada por Alfonso V en una reunión conciliar *cum omnibus episcopis, comitibus sive potestatibus suis*, fue justificada por haber sido *depopulata a predicto rege agarenorum* *Almanzor* en *Crónica Najarense*, Estudio preliminar, edición e índices por Antonio UBIETO ARTETA, Zaragoza, 1985, cit. *Crónica Najarense*, 84.

⁹ Véase el texto del año 941, E. SÁEZ, *Colección Documental de la Catedral de León*, I, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 1987, 149, 223-224, en adelante cit. *Col... León*, I.

¹⁰ Leyes de León de 1017, en su redacción Bracarense, 6 y 11, Ed. PÉREZ PRENDES, "La potestad legislativa en el reino de León" *El reino de León en la Alta Edad Media*, II, *Ordenamiento jurídico del Reino*, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 1992, 529-530; en adelante cit. *El reino de León en la Alta Edad Media*, II, *Ordenamiento jurídico*. En el año 1032, perteneciendo la villa de Reiricos a la Iglesia de León, un soberbio y recalcitrante hombre se negó a prestar el *servitium... secundum populum de ipsa villa faciebant* y después *fecit secus ipsa villa Reiricos sua populatione et presit domino alieno quón fecit populatione ad faciem de villa*, hasta que *dirute ipsa populatura et suas ereditates accipite post parti ecclesie...* por el conde Flaino Fernandez *qui tenebat esa terra su suas manus*, ante quién había presentado su querella el obispo de León, en J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*, IV, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 1990, 899, 6-8, en lo sucesivo *Col... León*, IV.

La demanda de la actividad arbitral y judicial para resolver tales conflictos contribuye a la jerarquización de los poderes en las tierras donde actuaron los *populatores* originarios y viven los nuevos habitantes. Cuando se presentan ante el monarca, se invocarán los derechos de aquellos al enfrentarse a obispos, condes... que terminan por adscribirse los hombres, heredades, iglesias... tras la resolución de la querrela¹¹.

ORGANIZACIONES MENORES DEL *POPULUS*: EL ENTRAMADO DE INTERCESORES

Es conocido que, del sistema feudal en su primera fase, habían surgido organizaciones colectivas menores del *populus*: las *collationes*, *concilii* y *conventii*¹² cuyos miembros adoptaban sus acuerdos en reuniones en torno a las iglesias, que son lugar de encuentro debido a la importancia adquirida por los intermediarios entre Dios y los fieles cristianos. La religiosidad incitaba a individuos y cónyuges a segregar “bienes propios” procedentes de los antepasados, para construir o dotar de estabilidad material las iglesias y/o monasterios. Pero ello tropezaba con las prácticas hereditarias cuya razón de ser descansa en evitar o controlar la salida de bienes de las comunidades parentales y locales, dificultando la perennidad de los actos dispositivos decididos por las personas que las componen. De ahí, que gran parte de los asuntos tratados en esas organizaciones colectivas afecten a temas patrimoniales, reglas hereditarias y actos de disposición de bienes, que estaban limitados por su derecho al retracto y a la recuperación judicial de lo enajenado. *Profiliaciones*, ventas, donaciones de porciones individualizadas de tierras, incluso las realizadas entre un padre o madre con su hijo, habitualmente religioso¹³, son consignadas por escrito y corroboradas ante testigos y otros integrantes de los *concilios*, *collationes* y *conventii*¹⁴, que se acercaban a la idea germánica de comunidad, basada en la libre unión de sus miembros para constituir “una unidad, dotada de voluntad propia, que no es la simple suma de voluntades particulares sino la voluntad común de todos, orgánicamente declarada” por lo que conforma una comunidad ético-espiritual¹⁵ cuyos usos y costumbres serán reconocidos, como señalaremos más adelante.

Ahora bien, una parte de los derechos y bienes de los integrantes de las comunidades se desplaza hacia los poderes¹⁶ también del rey, a medida que éstos amplían su dominio y

¹¹ El caso de la repoblación y presuras realizadas por el obispo Odoario de Lugo en el territorio de Braga es rememorado en el pleito en el que se adscribe a la sede de Lugo, las Iglesias, tierras y hombres de esta zona portuguesa, en el año 1025, FERNÁNDEZ DEL POZO, J. M.^a “Alfonso V, Rey de León”, *León y su Historia*, V, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”: León 1984, 246-251. Asimismo, la reclamación del abad del monasterio gallego de Celanova ante Alfonso V, de bienes e Iglesias en el territorio de Limia, limitrofe con Portugal, se fundamenta en la donación de un “colega” de Odoario que había participado en las “presuras” realizadas *in regione Gallecie* en FERNÁNDEZ DEL POZO, *Ibidem*, 226-228.

¹² La transferencia de heredades en una villa mediante *carta de profiliationis* a favor de un miembro de la aristocracia, cuenta con la presencia de testigos y confirmantes de la *collatione*. Así sucede con las heredades otorgadas a Nuño Sarracín en el año 960, *Col... León*, II, 331, 109-110. Ante el *corum collacio Sancti Laurenti* se formaliza la carta de venta del año 988 *Col... León*, III, 523, 18-19. La *collatio* fue definida como “territorio, parte de vecindario...” además de “comunidad de monjes” en el “Glosario” JOSUÉ, E. *Libro de la Regla o Cartulario de la Antigua Abadía de Santillana del Mar*, Madrid, 1912, 123.

¹³ Mediante testamento puede disponer más libremente de sus bienes.

¹⁴ Los *alios pluris concilio de Sancte Eufemie ic fuerunt* en la venta de una *sorte de vinea mea propria que abeo desortita cum filios meos* realizada por *Domnati* a su hijo el presbítero *Halile*, en el año 966, *Col...León*, II, 396, 180-181.

¹⁵ PENDÁS, B. “Estudio preliminar” a la obra de O. VON GIERKE, *Teorías políticas de la Edad Media*, Centro de Estudios Constitucionales: Madrid, 1995, XXXIV-XXXVI.

¹⁶ Casos “de control sobre los hombres libres de comunidades de aldea”, así como las vías de disolución de las comunidades ya fueron

potestad, con el consiguiente acrecentamiento de bienes y atribuciones. Desde la tercera década del s.X se habían difundido ideas político-religiosas, apoyadas en la cultura “romano-vulgar-visigoda” del *Liber Iudiciorum*, enraizadas en la práctica jurídica¹⁷, que encabezan el derecho de aquellas comunidades. Por un lado, tal como hemos señalado, se reconoce a los individuos facultad de disponer de “bienes propios”, por otro adquiere supremacía creciente la intermediación de los fiadores¹⁸ que, siendo garantes del cumplimiento de las obligaciones de sus protegidos o defendidos, se constituyen en personas interpuestas de las relaciones económicas y político-sociales¹⁹. Contribuyen a tejer el entramado duradero de intercesiones de personas libres con bienes, magnates, monasterios... que avalan las responsabilidades variadas de quienes son, incapaces de afrontar las infracciones contractuales, penadas con el doble o triple del valor del daño causado, las indemnizaciones por conductas dolosas, dejadez en la administración de los bienes confiados, o la ejecución de “prendas” por deudas crediticias²⁰...

En el período analizado, se desarrollan formas de dependencia que crean obligaciones nuevas respecto a los intermediarios, favoreciendo el establecimiento y arraigo de las relaciones señoriales en el marco de las comunidades locales²¹. A través de ellas se vinculan, de forma indirecta, la propiedad y el poder, originando la asunción de obligaciones de naturaleza jurídica extrañas a la comunidad primigenia, pero que constituyen el nexo común con otras comunidades a las que también se imponen. El fundamento del señorío se refuerza con la ampliación del dominio y la potestad que se extienden sobre el mayor número de habitantes y villas, donde la condición de residentes es una forma de sujeción a la tierra para las personas libres con bienes.

Entretanto los reyes, condes, obispos... establecen relaciones jerárquicas feudales que facilitan el encuadre de las organizaciones locales en el seno del *Regnum-imperii*, donde cada comunidad se enlaza entre sí, y con respecto al monarca, mediante complejos vínculos de subordinación y jerarquización. Esos poderes incluyen unas comunidades en otras. Si bien, no supone una novedad la presencia de magnates, condes, presbíteros... en las reuniones de los *concilios, collaciones*...²², lo es el que constituya el paso previo para que la po-

analizados por C. ESTEPA, *Formación y consolidación del Feudalismo en Castilla y León, En torno al Feudalismo hispano* 168-171, 182-189, 191-195. Y por ÁLVAREZ BORGE, I. en las *Comunidades locales y transformaciones sociales en la Alta Edad Media. Hampshire (Wessex) y el sur de Castilla, un estudio comparativo*, Universidad de La Rioja: Logroño, 1999, 99-102, en adelante cit. *Comunidades locales...*

¹⁷ El monarca interviene en las comunidades locales mediante adquisición, donación... e incautación de heredades, invocando la *conuetudinem quad lex gotia dicit qualiter nupcias*, en el año 1059, HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”: León, 1988, 304-305. MINGUEZ, J. M^a “Justicia y poder en el marco de la feudalización de la sociedad leonesa”, *La giustizia nell’Alto Medioevo*, Spoleto, 1997, 493.

¹⁸ El “el juego de fianzas” en los procesos judiciales, en PRIETO MORERA, A. “El proceso en el reino de León a la luz de los diplomas” en *El reino de León en la Alta Edad Media, II, Ordenamiento jurídico del Reino*, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”: León, 1992, 498-500.

¹⁹ La jerarquización interna de las comunidades n. I. ALVAREZ BORGE *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Junta de Castilla y León: Salamanca, 1996, 7-34.

²⁰ La incorporación de bienes inmuebles que garantizaban los préstamos monetarios realizados por las comunidades femeninas del Cister, en MARIÑO VEIRAS, D. “La influencia espiritual, fiscal y financiera en la economía de los monasterios de la rama femenina del Cister en los reinos de León y Castilla (1160-1260) en *Monasterios cistercienses en la España medieval*, García de Cortázar y Teja Casuso (Coord.), Fundación Santa María la Real: Palencia, 2008, 126-130.

²¹ El asentamiento de los señores en las aldeas, en MARTÍNEZ GARCÍA, L. “Jurisdicción, propiedad y señorío en el espacio castellano del Camino de Santiago (ss. XI y XII), *Hispania*, 228 (2008), 25-30.

²² Así in *presentia Gundisalbo Nunez vel omni collatione de Sancte Andre et de Sancti Iacobi*, Bellite y su mujer se otorgan bienes a la conversa Gislabara mediante *kartula profiliacionis*, en el año 967, *Col... León, II*, 402, 187-188.

testad regia imponga, desde principios del segundo tercio del s. X, la presencia de otros miembros de la aristocracia, condes y/o obispos. De esta manera, las mencionadas *collationes* se integran en *concilios* y éstos en *commisos* con los cuales, a veces, se identifican²³, y en *mandaciones* de castillos, siendo el poder personal de tales intercesores el vínculo de unión entre comunidades que no guardaban relación entre sí, y que se insertan obligatoriamente en los entes colectivos del *Regnum-imperii*, donde el monarca y los diferentes poderes asumen primero y después privatizan, las atribuciones y parcelas de derecho de las comunidades.

Lo señalado facilita la organización de la monarquía feudal como sistema de gobierno puesto que las obligaciones recaerán gradualmente sobre todos los residentes libres o ingenuos, que deben responder ante un poder/res interpuestos, relacionados con el rey mediante vínculos personales de lealtad y reciprocidad.

EL EJERCICIO DEL PODER SOBRE LOS HOMBRES MEDIANTE ACTOS JUDICIALES

El *populus* es un concepto que permite reducir a unidad la multiplicidad y diversidad de situaciones jurídicas de las personas y sus bienes, a quienes se les se les adscribe obligaciones cuyo incumplimiento genera acciones vindicativas, para garantizar los derechos y el resarcimiento de daños derivado de las responsabilidades contraídas. Cuando se producen quebrantos patrimoniales o agravios entre integrantes del *populus*, las partes implicadas buscan o aceptan el arbitrio y amparo de magnates, jueces... que comienzan a sustituir la justicia colectiva en sus ámbitos de competencia, para determinados delitos y penas contra la propiedad como el hurto, la destrucción... o el incumplimiento de entrega de la dote y arras. La diversidad de derechos existentes hace que, a pesar del creciente desarrollo de las potestades, muchos litigios entre hombres libres se solventen en concilios a los cuales asisten, unas veces jueces, otras los jueces condales y el conde, además de individuos de comunidades locales que participan en las resoluciones arbitrales o en los litigios judiciales sobre asuntos patrimoniales²⁴.

La figura del juez adquiere importancia progresiva ante la comunidad porque su experiencia lo capacita para establecer el procedimiento a seguir y encontrar la solución adecuada, mientras su presencia vuelve innecesaria la de todos sus integrantes. Si bien en un principio se otorgaba mucha importancia a la concurrencia del mayor número posible de personas, razón por la cual se mantiene la de los *aliorum plurimum*, *aliorum multorum plurimum*... con posterioridad, los cambios acaecidos hacen innecesaria tanta multitud y sea sustituida por personas que, pudiendo ser ajenas a la comunidad, adquieren cada vez

²³ *In valle... in collationis villa Abcalbelle... In concilio Sancti Stefani*, año 965, Col... León, II, 391, 176-177. Después de haber sido adscrito *in commissorio de Ferreras* un hombre reclamado judicialmente por un *frater* de un monasterio *devenerunt inde ad collatione* y es recuperado mediante escritura realizada *in presentia Ruderico Alvariz et concilio de Ferreras*, año 997, Col... León, III, 577, 93.

²⁴ Una "intento" del año 946 se había resuelto *in presencia iudicum et saione Vivenci et in colacione de nostros omnes ad ecclesia Sancte Ingracie...*, *per nostra volencia et in colacionem iudicum* año 946, FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. y HERRERO DE LA FUENTE, M. en *Colección Documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I*, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León 1999, 4, 51-52. La resolución de otra *intemptio* y el *placitum* del año 959 se alcanza después de haberse presentado en su momento las partes *ad collationem, ante domno Oveco episcopo... et omni concilio, Ibidem*, Col... León, II, 312, 84-86.

mas peso: los jueces, sayones... además de condes, *boni homines*, “hombres buenos y veraces”²⁵ que, aun cuando testimonien el carácter público-colectivo de la justicia, tienden a reducir el número de participantes o a sustituirlos en una parte del proceso. Con todo, la asistencia y relevancia de los *homines boni* indica que la asamblea judicial o *placitum* mantiene su importancia frente al tribunal, por lo que la justicia colectiva de asamblea sigue siendo más relevante que otra más técnica²⁶.

Los poderes incitaban a que se recurra menos al concurso de la comunidad por cuya razón estimulan, en las transferencias de bienes, la dejación del derecho a presentar vindictas en las asambleas judiciales, mediante renuncia consignada por escrito²⁷. Desde las dos últimas décadas del s. X la figura de los condes, condes junto a obispos, y magnates alcanza importancia progresiva ante la comunidad, porque su autoridad, potestad y dominio sobre los hombres facilitaba la resolución de las querellas. Aunque su actuación se restringe a la vigilancia o seguimiento de un proceso, que sólo establece el éxito o el fracaso de una de las partes litigantes, su presencia otorga solemnidad a los actos judiciales: reunión en un lugar, examen de pruebas, resolución, elaboración del acta... hasta convertir en irrelevante la asistencia del conjunto de la comunidad. Condes y/o obispos, potestades... están presentes en los numerosos *iuditios* y en las asambleas de los *plácitos*²⁸, cuando se realizan las pruebas y se adopta el *iudicatum* o decisión definitiva que se suscribe, haciéndolo en calidad de parte litigante o terceras personas.

Entre mediados del s.X y mediados del s.XI, las transformaciones político-sociales habían incentivado la disociación entre pueblo y plebe, lo cual, a efectos judiciales, lleva a los reunidos con el rey en la asamblea de Coyanza a recomendar a los condes y agentes del monarca que rijan al pueblo con criterios de justicia, atribuyéndole sus derechos, mientras que la plebe, simplemente, no debe ser oprimida por potestades y jueces²⁹. De forma gradual se reconoce a condes, obispos, potestades... un cometido judicial más preciso con el que se regulaba, canalizaba o sustituía la venganza, controlando la violencia³⁰ como medio de satisfacción de los agravios, y consiguiendo interponerse en el control de unos bienes en circulación, a través de los cuales ejercen su poder sobre los hombres que contribuye a estructurar un orden social feudal³¹.

²⁵ En el año 961 in *arcisteriuo Vimaranes, ubi fuerunt omnes magnati, gentes eorum turba non modica... Elegerunt... darent... homines bonos verídicos, Tumbo A de la Catedral de Santiago*. Ed. y Estudio de LUCAS ÁLVAREZ, Cabildo de la S.A.M.I Catedral. Seminario de Estudios Galegos: Santiago, 1988, 42, 114-116.

²⁶ Los tribunales, en PRIETO MORERA, A., Cit., 438-441.

²⁷ *In concilio vindigare non valverimus, ab eas nos potestate adprendere...duplata; In concilio vindigare non valio tunc ab eas de me potestate adprendere...duplata* año 950, *Ibidem*, 221, 310-311; 226; 315-316; 951, 234, 325-326. Sobre ese “rasgo colectivo” de la justicia, PRIETO MORERA, A., *Ibidem* en *El reino de León... Ordenamiento Jurídico*, 440, 442 y 481-482.

²⁸ Una *contemptio* et *iudicio* entre el eclesiástico *refugano* y el *abbati vel ad collatione de Caradigna et... vestros fratres*” es presentado ante Fernán Gonzalez, en ZABALZA DUQUE, M. *Colección Diplomática de los Condes de Castilla*, Junta de Castilla y León, 1988, c. año 957, 31, 274-279. Sobre las atribuciones judiciales de los condes y los jueces condales en Castilla, me remito a ÁLVAREZ BORGE, I. *Comunidades locales... cit*, 161-167.

²⁹ El Título VII, 1 de Coyanza en su versión B señala que *omnes comites seu maiorini regales, populum sibi subditum per iustitiam regant...* Ed. GARCÍA GALLO, *El Concilio de Coyanza. Contribuciones al estudio del Derecho Canónico Español en la Alta Edad Media*, Madrid, 1951. 26. El Concilio Compostelano I informa *ut potestates et iudices in plebe oppresiones non faciant...* V, 1 en MARTÍNEZ DIEZ, G. “El concilio compostelano del reinado de Fernando I”, *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964), 130.

³⁰ Casos de estallido de violencia ante cambios de titular señorial, analizados por I. Alfonso Antón, en “Litigios por la tierra y “malfeñas” entre la nobleza medieval castellano-leonesa”, *Hispania*, 197 (1997), 917-955.

³¹ MINGUEZ, J. M. “Justicia y poder en el marco de la feudalización...” cit. 493.

LA EXTENSIÓN DE LOS MORES Y FOROS

Las actuaciones judiciales relacionaban a las personas con las prácticas jurídicas y el ordenamiento legal, que regulaba los derechos y deberes según esquemas fundados en las costumbres, en el *Liber Iudiciorum* y en la autoridad de los *decreta* que emanaban de las reuniones conciliares donde estaba presente el monarca. La multiplicación de las acciones vindicativas en asamblea y de las transferencias de bienes que exigen publicidad, con asistencia y corroboración de las actas por integrantes de los concilios... fueron desarrollando los *mores, foros*... que regulaban las prácticas hereditarias, obligaciones, actividades... de las personas de los grupos parentelas y locales.

Se invocaban los *mores, foros*... para su aplicación en el ámbito de las parentelas y de la tierra, apoyada en la fuerza moral vinculante que deriva del uso reiterado en el cual se basa su valor jurídico. Como los *mores* eran de obligado cumplimiento, por ejemplo, en alguna transmisión de bienes mediante “profilación”, que implica la prestación de servicios a los benefactores, se remite a ellos para acogerse a su amparo frente a los prohijados, que los incumplen y/o cometen delitos, pudiendo ser revocado el legado y los beneficiarios desposidos³². Por otra parte, los derechos de algunos integrantes de las comunidades parentales, asentados como habitantes en una villa, fundamentan jurídicamente el contenido cada *foro*, consignado para reconocer los de ciertas personas, en particular los de viudas con bienes, a quienes, por mandato regio, se les aplica el *foro secundum habuerunt parentela* en villas donadas por el monarca a un monasterio³³.

Con el paso del tiempo y el desarrollo de la dependencia hacia un mismo poder, el *foro* se convierte en regla obligatoria para tales grupos, y se extenderá a todos los habitantes de una villa gracias a la fuerza vinculante de lo establecido en la práctica, aunada a la del ordenamiento jurídico del reino. Por lo tanto, cuando un habitante de la villa de Reliegos, que pertenecía a sede de León, se negó a prestarle ciertos servicios, tal como hacían los demás residentes, es penalizado apelando a la autoridad del *foro de rex domno Adefonso et de nostra gens*³⁴, o lo que es lo mismo, a los *decreta* de León de 1017 complementados con el *Liber Iudiciorum*³⁵.

La creación y ejecución del derecho corresponden a la iniciativa de la comunidad y del poder. El desarrollo alcanzado por la cultura jurídica queda evidenciado en los señalados *decreta* de León (1017) y en los de Coyanza (1050/1055)³⁶ que inciden en los casos de inalienabilidad, prescripción: adquisitiva, extintiva... asegurando el respeto por la “verdad y la justicia” y por el *mos* para fundamentar las decisiones adoptadas por los reunidos en

³² En el año 936 Reparado y su mujer desposeen a sus sobrinos por incumplimiento de las obligaciones contraídas en la *kartam perfiliationis de omnia nostra quomodo si servissent iuxta mores nostros incessanter abuissent ipsa omnia firmiter*, en *O Tombo de Celanova*, I Ed. ANDRADE, J. M.^a Consello da Cultura Galega: Santiago, 1995, 228, 322-325. Para San Isidoro la palabra *mos* significaba también ley no escrita, *mos vero est vetustate probata consuetudo, sive lex non scripta, Ety.* Libro 2, cap. 10; Libro 5, cap. 3.

³³ El rex Ordoño III y su esposa donan en el año 956 al presbítero Berulfo y a los *fratres* del monasterio de Cillanueva de Ardón, unas *villellas* y villas en las cuales tenían derechos dos mujeres viudas a las cuales el rey reconoce *ut habeant foro secundum habuerunt parentela eorum... Col... León II 298, 66-68.*

³⁴ Véase el texto del año 1032, citado en la nota 10.

³⁵ SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL, J. “El derecho especial de los Fueros del Reino de León (1017-1229)” en *El reino de León en la Alta Edad Media, II, Ordenamiento Jurídico*, cit 336.

³⁶ Una y otra fecha fue defendida, para la redacción conimbricense de Coyanza, por DA COSTA, A. J. en el *Libro Preto da Sé de Coimbra*, III, Ed. DA COSTA y otros, Coimbra, 1979 42. Y por GARCÍA GALLO en *El Concilio de Coyanza...* 31-34.

asamblea con el rey, y proceder a la renovación político-religiosa del reino-imperio³⁷. Se tiene en cuenta la *more terra* para ciertos casos³⁸, y se invoca el referente el de los Antiguos Padres para proceder a corregir el derecho³⁹. El monarca sólo podrá asumir atribuciones sobre las costumbres locales, recurriendo a la necesidad de mitigar la dureza de algunos *mores*, y plasmando, mediante la concesión de fueros locales, el ejercicio de su potestad⁴⁰. Estamos ante otro de los procesos que conducen a la estructuración del poder feudal reconociendo facultades al rey para intervenir a través de los decreta y fueros locales en las costumbres de las comunidades del reino-imperio.

EL GOBIERNO: LA *POTESTAS REGIA-UNIVERSITAS POPULORUM*

El *populus* aparece como una comunidad única en cuyo seno se reconoce al rey como “padre del pueblo” o *rex in populus*, ejerciendo unos deberes cristianos de contenido ético y moral⁴¹. En la elevación al trono no sólo confluyen la voluntad la divina, que confiere el título sagrado de *rex gratia Dei*, y la de su comunidad parental, constituida por una *prolis regia*, sino también la del *populus*, con cuya elección o asentimiento lo ocupa⁴². O sea, se combinan las esferas espiritual y temporal debido a las capacidades otorgadas por esos tres entes que operan en su encumbramiento, en la idea de sucesión y en la de potestad regia. Se puede hablar, por consiguiente, de herencia en una *prolis* y de elección del *populus*⁴³ para gobernar por la “gracia de Dios”, que es la fuente última de poder de la cual deriva el título para ejercer un ministerio. La herencia sólo es posible con la necesaria aprobación de la aristocracia, porque no existe un derecho personal al cargo, y con la deseable aceptación de los demás integrantes de las *proles* que otorgan la posición o estatus para acceder al trono. La frecuente caída de reyes evidencia la fragilidad del poder personal del rey frente a los grupos aristocráticos, obispos e integrantes de las *proles regias*. Y al tratarse de un cargo creado por Dios no se precisan medios jurídicos de destitución, basta con el recurso al abandono que manifiesta por sí mismo la retirada de la gracia o desgracia⁴⁴. De momen-

³⁷ En León Alfonso V *dedit Legioni precepta et leges* que tienen pretensiones de ser observadas para siempre *Crónica Najarense*, Ed. UBIETO ARTETA, 84.

³⁸ Tras prueba testifical de hombres buenos, en la redacción ovetense se establece que el inculpado pague de acuerdo con la *more terre*, *Ibidem*, XX, 537.

³⁹ El Praef. 6 de Coyanza señala que los reunidos lo hacen con el fin de *corrigen dis ac dirigen dis regulis vel tramitibus Ecclesie ut mos est antiquorum patrum ac sumendis tramitibus*. Y los *mores et habitu canonicus apparverit*... salvaguardan los bienes de la Iglesia frente a los laicos: Compostelano, I, 5. Praef. 6. de Coyanza conimbricense *pro corrigen dis ac dirigen dis regulis vel tramitibus Ecclesie, ut mos est antiquorum patrum*... Ed. GARCÍA GALLO p.15. A. García Gallo, A. *El Concilio de Coyanza*. MARTÍNEZ DIEZ, G. “El concilio compostelano”, 126-131.

⁴⁰ Véase, por ejemplo, el fuero de Nájera concedido en el año 1076 por Alfonso VI a causa de los *duros mores regni terram Nageranensis regionis... ut more illarum legum antiquarum vivant*... GAMBRA, cit., 113-114.

⁴¹ En conformidad con el pasado visigótico, el autor de la Crónica “Albendensia” consideraba a Alfonso III (866-910) como “padre del pueblo”, cuyo “ánimo” debe ser guiado por el Señor “para regir piadosamente al *populum*” en *Crónicas Asturianas* 178. Ordoño II, era considerado *rex in populo* en el año 923, *Col...* León I, 60, 100-101. Y Ramiro II un *principe... dominante populo christianorum in fide católica* en el año 937, *Ibidem*, 121, 189-191.

⁴² Los derechos del *populus* en TIERNEY, B. “Some Recent Works on the Political Theories of the Medieval Canonist” en *Church Law and Constitutional Thought in the Middle Ages*, London, 1979, 620.

⁴³ La entidad política del *populus*, encarnado en la nobleza, fue analizada por WERNER, K. F. *La naissance de la noblesse. L'essor des élites politiques en Europe*, Fayard 1998, 13-14. ULLMANN, W. *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Revista de Occidente: Madrid, 1971, 25-26.

⁴⁴ La gracia de Dios puede alejarse de un portador no útil para un oficio o ministerio. La negación de la gracia o desgracia es un elemento esencial en el fundamento teocrático de gobierno, Ullmann cit. 62-64 y 76.

to, el carácter electivo unido al hereditario, garantiza una inclinación divina susceptible de ser revocada, razón por la cual los reyes son eventuales y precisan su reforzamiento mediante su sacralidad o la mitificación de la sangre real y de la santidad regia⁴⁵.

En todo momento, la potestad regia se manifiesta con una vocación de dominación y mando, a través de la multiplicidad de potestades, sobre las comunidades y organizaciones colectivas del *populus*, cuyo proceso de supeditación al poder/res arraiga desde el último tercio del s. X y se prolongará en épocas futuras. Pero la existencia de una relación de reciprocidad *rey-populus* impone responsabilidades y obligaciones a las dos partes, por lo que no se puede tratar uno sin reconocer la existencia del otro. Ello se evidencia en la fórmula conjunta *tam regiam potestas quam populorum universitas* que relaciona la potestad regia con la colectividad de pueblos, para señalar que la totalidad del poder reside en el colectivo que agrupa a todos: el *regnum-imperii*. Aunque indefinidas, se asigna a ambas esferas de poder una autonomía propia que se contrapone implícitamente cuando se penaliza el incumplimiento de los mandatos regios y se exigen obligaciones de obediencia, servicio...

Pero mientras no se llegue a la época en la que se presume que las actuaciones del monarca son siempre conformes a la costumbre, los reyes prosiguen con cuidadosas variaciones la línea político-religiosa marcada por sus predecesores, como quiera que deben rendir cuentas por sus actuaciones e, incluso, confirmar las realizadas anteriormente. En contrapartida, estarán legitimados para pedir obediencia e imponer cargas a las colectividades del pueblo. Así resulta ineludible para los reyes prolongar los actos gubernativos de sus padres e incorporarlos al conjunto de su actividad político-eclesiástica, razón por la cual son tan abundantes las referencias documentales directas: de Ordoño III a los *populatores* de Ramiro II, que habían construido iglesias en el alfoz de Salamanca; o a su labor constructiva en León...; o la de Alfonso V que incorpora en los decretos de León la actividad de su padre Vermudo II; y la de Fernando I las de su suegro Alfonso V⁴⁶.

Las actuaciones de gobierno enraízan en los reinados precedentes⁴⁷, porque es la continuidad con el pasado y la costumbre las que le otorgan la legitimidad y el asentimiento o conformidad del *populus*⁴⁸ y vinculan a los sucesores que están conectados con otras ideas que van germinando, tales como la distinción: entre lo individual y lo colectivo; los bienes de miembros de la familia regia y los del reino; los derechos particulares y los público-religiosos, la implantación de noción de perpetuidad... que continuarán siendo objeto de atención en siglos venideros⁴⁹. La necesidad de acreditar que se actuaba conforme a la costumbre permite conservar la memoria genealógica de la monarquía, la idea de sucesión

45 MARIÑO VEIRAS, D. "Los mitos de sangre real, santidad regia y *eversio/restauratio*" en la religiosidad política del Regnum-Imperii leoneses entre los años 996-1066", *Europa: Historia, imagen y mito*, Publicacions de la Universitat Jaume I: Castelló de la Plana. 724-736.

46 Año 953, *Col... León, II*, 260, 4-6. Decr. 12 de la versión Bracarense de las leyes de León, 530-531. AYALA MARTÍNEZ, C. DE *Sacerdocio y Reino en la España Altomedieval. Iglesia y poder político en el Occidente peninsular, siglos VII-XII*, Silex: Madrid, 2008, 240-231-250, cit. en adelante, *Sacerdocio y reino*.

47 Es el caso de Sancho I, así como su segundo advenimiento al trono, y de su hermana la reina doña Elvira, cuyas actuaciones remiten a los reinados de su padre Ramiro II y de su hermanastro Ordoño III, año 963, *Col... León*, 368, 152-153; año 970, *Col... Sahagún* cit. 255-256, 300-304.

48 CALASSO, F. cit. 207-209.

49 GIERKE, cit. 205.

al trono... por lo cual el *tempus pretérito* prefigura lo que debe suceder⁵⁰. Naturalmente ello también afecta a los abuelos, padres o a los predecesores de obispos, abades, magnates... beneficiados en el pasado por la potestad regia. Y a los habitantes de villas, cuyas obligaciones de prestar obediencia, servicio, cargas... responden a lo que usualmente habían realizado sus abuelos⁵¹.

Desde comienzos del segundo tercio del s. X, la gracia divina otorga cierta emancipación a la potestad regia con respecto al *populus* puesto que Dios es la fuente de todo poder. No obstante, su autoridad sigue dependiendo de los otros principios de poder y legitimidad: la parentela regia y el *populus*. De hecho, la disidencia y la promoción de otro *princeps* mediante resistencia activa o pasiva, desautorizaron a distintos monarcas que pierden el poder por la fuerza de los hechos y finalmente la vida, lo cual evidencia el abandono de Dios. A lo largo del período propuesto son múltiples los casos de resistencia activa frente al rey: revueltas, sediciones entre cristianos... por parte de algunos rebeldes, inflados de soberbia, que vuelven inestables o mediatizan los reinados, manipulando el ánimo y conciencia del *populus*⁵², difundiendo falsos rumores sobre la muerte violenta del monarca⁵³, porque no acataban decisiones del rey o de su predecesor. Y en un clima de subversión y desorden el monarca abandonado se enfrentaba a otro sin que fuera necesario, para ser elevado rey, el acto formal de destitución previa⁵⁴.

La figura del monarca concentraba los derechos de la *potestas regia*, que asegura y fundamenta la continuidad de ese poder sobre la *universitas populorum*, siempre que gobierne según los valores morales, inspirados en el pasado visigótico, de indagar la *verdad* sobre el derecho existente, y de impartir *justicia*, con la cual estaba hermanada para atribuir a cada persona sus bienes y derechos, y proceder a ordenar el conjunto de pueblos. Los primeros pasos firmes para la ordenación del reino-imperio corresponden a la iniciativa de Vermudo II (982/5-999) y será desarrollada por su hijo Alfonso V (999-1028)⁵⁵ con una ambiciosa obra de restauración jurídica, política y eclesiástica, que se formaliza en los señalados decretos de León 1017 donde se sientan las bases que permiten separar las personas y bienes de la *ecclesia*... *regi et potestas vel populi universitas*, y los señoríos de “*eclesario*”, *realengo*, *comitatus*...

50 Sobre el “pasado viviente” en la relación entre género épico e historia, véase la “Introducción” de CIRLOT, V. en *Epopéya e Historia*, Barcelona, 1985, 12-13.

51 El de las “*mandaciones*” del castillo de Curueño al obispo Gonzalo de León *Col...* León, II, 4-6; 300, 69-70. O hacer las prestaciones acostumbradas por sus abuelos y padres recogidas en las Leyes de León cit. decr. 8, cit 529.

52 La *sedictio magna* de inicios del reinado de Vermudo II, en *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII). Estudio introductorio. Edición diplomática. Apéndice e índices*, LUCAS ÁLVAREZ, M. Caixa Galicia: Santiago de Compostela, 1986, 452-454.

53 Los rumores difundidos por el profano y rebelde contumaz Conanzo, sobre la falsa muerte del rey, *existat populus clamor et vocem de neci nostre et cum hanc vocem volutabit populum abitatores suburbium Legionensem, et adversabit eos...* en *Col...* León, III, 990, 42-43. Vermudo II dispuso de bienes confiscados al magnate Gonzalo Vermúdez, que se había rebelado conta él en el castillo de Luna, y lo había expulsado *in ecclesiam catholigam et in regno*, del solio de sus padres, poniendo el *regnum suum in manibus satellitarum tradere* lo cual ocasionó la destrucción del reino de los cristianos y la cautividad de la cristiandad *Col...* León, III, 581, 97-101.

54 La recusación o desposesión de obispos por no atender debidamente a su oficio, con el subsiguiente vacío resuelto mediante el nombramiento de otro u otros obispos, en MARIÑO VEIRAS D. *Obispos en la iglesia regio-aristocrática o del regnum leonés: Aproximación a alguna de sus figuras, funciones y a la transmisión de la dignidad episcopal (910-975)*, en *La Catedral de León en la Edad Media*, Actas del “Congreso Internacional. La Catedral de León en la Edad Media”, Universidad de León: León, 2004, pp. 466-469.

55 AYALA MARTÍNEZ, C. de *Sacerdocio y Reino...* cit, 231-249.

CONCLUSIONES

Entre mediados del s. X y mediados del s. XI, las repoblaciones, la práctica judicial, el derecho y la subordinación a un poder/es ayudaron a consolidar el desarrollo la monarquía feudal en base al establecimiento de vínculos, directos o indirectos, con personas y grupos que componen las comunidades.

En el caso de las repoblaciones, la legitimación del poder regio proviene no sólo de haber finalizado la situación de despoblación, lo cual es común con los restantes poderes, sino también de la capacidad del monarca para imponerse, proporcionando cobertura legal a éstos para ordenar y subordinar a los grupos de personas de las distintas comunidades, estuviesen o no, inicialmente, bajo el dominio y potestad de aquellos. Por su parte, comunidades locales que no guardaban relación entre sí, se integran gradualmente en el reino-imperio, a costa de perder derechos y asumir las obligaciones establecidas por condes, señores... con relaciones personales con el monarca.

La multiplicación de los actos de disposición de bienes propios, procedentes de las parentelas, junto a la defensa de éstas para que no salgan del ámbito de su influencia, potencia la figura de “fiador” como garante, que avalaba las responsabilidades contraídas frente a terceros. Tales “fiadores” son personas con vínculos parentales y/o de vecindad, que adquieren preeminencia ante el protegido, contribuyendo a tejer el entramado local de personas interpuestas, no de grupos o comunidades, con respecto a otras potestades más lejanas, en conformidad con la estructura jerárquica de poderes que finaliza en el monarca.

El aumento de los conflictos y la búsqueda de su resolución por la vía arbitral o judicial, hace que la figura del juez y de los “hombres buenos” alcance tal relevancia que excuse la asistencia de toda la colectividad en la asamblea judicial, bastando la presencia de algunos. Esto, que está dirigido a pacificar y simplificar el procedimiento, no sólo rompe con la práctica de que el acuerdo sea adoptado por todos en asamblea sino que, además, transige con que los llamados a juzgar, no pertenezcan exclusivamente a las partes afectadas, y que personas ajenas adquieran más peso en el proceso. Así se llega a que, en la resolución de los conflictos, se imponga la presencia de personas relacionadas con poderes que no formaban parte de la comunidad. Es otra de las actuaciones que conducen a la ingerencia de los poderes en aspectos de las relaciones intercomunitarias, en las cuales antes actuaban de forma más indirecta; y que la resolución de algunos conflictos lleguen hasta la justicia regia.

Si con los fiadores, jueces... se producen cambios en las costumbres, sin que ello sea el objetivo inmediato, con la extensión de los *mores* y *foros* se pretende introducir directamente modificaciones para acomodarlas a las nuevas necesidades sociales y político-religiosas. El rey, por su parte, sólo introduce cambios con el consentimiento de las comunidades, y bajo la justificación de mitigar la dureza de sus costumbres, en algunos aspectos. Previamente, había ejercitado su autoridad para corregir el derecho en reuniones de asamblea, de las cuales emanaron los *decreta* promulgados en León (1017) y en Coyanza (1050/1055), evidenciando el peso adquirido por la *potestas regia* en sus relaciones con la *universitas populorum*, y el proceso de separación de bienes y personas adscritos a los señoríos de la *ecclesia... regi et potestas vel populi universitas*.

PARA UM INVENTÁRIO DA DOCUMENTAÇÃO DIPLOMÁTICA ANTERIOR A 1101 CONSERVADA EM ARQUIVOS PORTUGUESES¹

André Evangelista Marques

Universidade do Porto / CITCEM

Bolseiro da FCT

Resumo

Partindo de algumas considerações gerais sobre a necessidade de uma análise específica dos *corpora* documentais, entendidos como um importante indicador social, na senda de investigações recentes em torno dos usos e implicações sociais da escrita, o presente trabalho procura lançar as bases de um inventário sistemático da documentação diplomática anterior a 1101 conservada em arquivos portugueses. Iniciado ainda na década de 1860, no quadro da edição da série *Diplomata et Chartae* (DC) dos *Portugaliae Monumenta Historica* (um amplo projecto de edição de fontes medievais dirigido por Alexandre Herculano), esse inventário continua hoje por completar, não obstante o aparecimento, ao longo das últimas décadas, de várias edições (de cartulários, colecções documentais e mesmo de escrituras avulsas) que incluem documentação deste período. Depois de reflectir sobre as principais limitações do trabalho de compilação e edição levado a cabo naquela colectânea documental, procura-se arrolar, de forma tão exaustiva quanto possível (no quadro de uma

¹ O quadro amplo de preocupações em torno dos *corpora* documentais em que assenta este trabalho deve muito às reflexões e às propostas metodológicas do homenageado neste volume. Patentes, desde logo, no ambicioso projecto de inventariação das *colecciones documentales hispanas* que coordenou (GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á.; MUNIÑA, J. A.; FORTÚN, L. J. (dir.) - *CODIPHIS: catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*. Fundación Marcelino Botín: Santander, 1999. 2 vols.), mas também em vários trabalhos mais recentes, onde procurou reflectir sobre os muitos significados que se escondem por detrás de meras distribuições espaciais e cronológicas de documentos ou sobre as questões mais complexas da *memoria* monástica. Queira o Professor J. Á. García de Cortázar aceitar estas páginas como testemunho do muito que a minha investigação e a minha formação, como historiador, lhe devem. O estímulo imediato para a elaboração do esboço de inventário que aqui se apresenta devo-o a Isabel Alfonso e a José Miguel Andrade Cernadas, respectivamente coordenadora e investigador responsável pela área galaico-portuguesa do projecto PRJ: *Procesos judiciales en las sociedades medievales del norte peninsular. Estudio histórico y corpus documental (siglos IX-XI)* (sedeado no CCHS do CSIC-Madrid) que, entre outros objectivos, procurou inventariar toda a documentação relativa ao quadrante Norte da Península Ibérica anterior a 1101. Agradeço ainda a Filipa Lopes e a Maria João Oliveira e Silva algumas informações sobre o *Livro de Testamentos de Paço de Sousa* e o *Censual do Cabido da Sé do Porto*, respectivamente. Por último, este trabalho fica a dever a Luís Amaral muito mais do que eu conseguiria aqui especificar.

investigação que se limitou às fontes publicadas e a referências várias colhidas em bibliografia), os documentos que ficaram de fora da edição de DC: quer os entretanto editados quer os ainda inéditos. Conclui-se assim que aos c.936 documentos aí publicados acrescem pelo menos 367 (dos quais 23 inéditos), pelo que o *corpus* da documentação diplomática anterior a 1101 conservada em arquivos portugueses é de mais de 1300 documentos. A terminar, fornece-se ainda uma lista das novas edições de documentos publicados inicialmente em DC que vieram substituir, com proveito, esta colectânea.

Abstract: Beginning with some general remarks on the need for a specific analysis of documentary *corpora*, which should be regarded as an important social indicator, as shown by recent work on the social uses and implications of writing, this paper aims to lay the foundations of a thorough inventory of pre-1101 charters extant in Portuguese archives. Although it was launched in the 1860s, within the edition of *Diplomata et Chartae* (DC), one of the four series in *Portugaliae Monumenta Historica* (the chief enterprise of medieval sources' edition carried out in nineteenth-century Portugal, under the direction of Alexandre Herculano), that inventory is yet to be completed. Even if the last decades have witnessed the appearance of several new printings (of cartularies, documentary collections or even single charters) containing documents from this period. Upon reflecting on the major limitations of both the compilation range and the editorial criteria underpinning DC, a list is provided (as exhaustive as possible from an investigation drawing on published sources and references collected in secondary material only) of all the charters absent in this collection, both those which were printed ever since and those still unpublished to this day. One comes thus to reckon, beyond the c.936 charters printed in DC, 367 more (23 of which remain unpublished). Hence the corpus of pre-1101 charters extant in Portuguese archives rises above 1300 texts. Finally, and because a considerable amount of documents first published in DC have been the object of more recent editions which outdo the former, a full list of these new editions is given.

INTRODUÇÃO

Ao aceitar como base de toda a análise histórica os novos modelos de crítica textual divulgados pelo *linguistic turn*, o pós-modernismo implicou uma crítica demolidora da validade do próprio conhecimento histórico, a que se chegou por uma dupla via: i) a dos textos e discursos das fontes escritas, que servem de suporte (mediação) inultrapassável ao conhecimento do passado; ii) a dos próprios textos e discursos historiográficos². Nenhuma

2 Alguns teóricos chegaram ao ponto de propor o fim da distinção tradicional entre fontes *primárias* e *secundárias* aqui implícita, que constitui um dos pressupostos fundamentais do que P. Chastang chamou recentemente a “archéologie traditionnelle des textes”, herdeira da filologia humanista e plenamente concretizada nos métodos de crítica documental desenvolvidos pela escola histórica alemã e pelos *chartistes* franceses. Como bem notou o autor, esta distinção, que se traduziu na «disjonction disciplinaire et institutionnelle entre histoire et disciplines auxiliaires», assenta numa crença na mediação que o trabalho crítico necessariamente impõe à utilização dos testemunhos herdados do passado pelos historiadores (CHASTANG, P., “L’archéologie du texte medieval”, *Bulletin du centre d’études médiévales d’Auxerre* [Em linha], Hors série, 2, 2009: [16p.] (disponível em: <http://cem.revues.org/index8702.html>), p. 2). Ainda que recusando esta mediação e os modelos heurísticos que a sustentam, a reflexão pós-moderna não deixou, contudo, de se construir em torno de modelos outros de crítica textual, aos quais deve o essencial do seu contributo no plano teórico.

destas vias de reflexão era propriamente nova mas foram ambas levadas mais longe pelo pensamento pós-moderno. Em ambos os casos, os textos seriam incapazes de representar qualquer tipo de realidade objectivamente entendida, mas constituiriam em si mesmos uma *realidade*, marcada pelo tempo (mais do que pelo autor) em que foram produzidos. De acordo com algumas vozes mais radicais, nega-se ao texto qualquer aptidão de referencialidade. Os documentos passam a ser entendidos como construtores, mais do que descritores, da realidade, e o texto historiográfico é visto como sendo totalmente incapaz de transcender as suas próprias circunstâncias e condicionamentos.

É evidente que a crítica pós-moderna atingiu um nível excessivo, transformando-se, a ser levada à risca a doutrina, num beco sem saída³. No entanto, o corte de referencialidade teve a virtude de chamar a atenção para o texto e o discurso como um objecto histórico e historiográfico *per se*. As fontes já não interessam apenas pela sua maior ou menor capacidade de representar a realidade do passado (embora esta realidade não lhes esteja completamente vedada, e continue por isso a constituir o fundamento primeiro do conhecimento histórico), mas constituem em si mesmas uma parte dessa realidade. Como têm demonstrado várias correntes interessadas no estudo das práticas e implicações sociais da escrita na Idade Média, a produção documental não só reflecte como é capaz de influenciar as estruturas de funcionamento de uma determinada sociedade, das quais é parte integrante⁴. A escrita transforma-se assim num importantíssimo indicador social, como tantos outros. Dito de forma mais simples: as circunstâncias de produção das fontes dizem-nos muito da sociedade em que foram produzidas e que de alguma forma ajudaram a moldar⁵.

Por isso, tão importante quanto a clássica crítica do documento, entendido isoladamente ou, quando muito, no quadro da produção de um mesmo centro de escrita (perspectiva dominante nos estudos de diplomática), é a análise (porque não chamar-lhe também crítica?) dos *corpora* documentais, segundo as muitas “amostras” passíveis de serem

³ Sobre as implicações epistemológicas do pós-modernismo no conhecimento historiográfico, veja-se o balanço de EVANS, R. J., *In Defence of History*. Granta Books: Londres, 2000. 2.ª ed. (com um novo posfácio), *passim*, que insiste bastante neste ponto. Estando muito longe do relativismo radical, o autor não deixa todavia de reconhecer os contributos importantes que a reflexão dos pós-modernistas trouxe à disciplina.

⁴ Como escreveram BERTRAND, P.; BOURLET, C.; HÉLARY, X., “Vers une typologie des cartulaires médiévaux”, in D. LE BLÉVEC (ed.), *Les cartulaires méridionaux. Actes du colloque organisé à Béziers les 20 et 21 septembre 2002*. École des Chartes: Paris, 2006: 7-20, «les historiens sont de plus en plus attentifs à l'écrit comme témoin mais aussi comme acteur du changement et de la stabilisation des groupes humains et des individus dans l'histoire» (p. 16). Para uma panorâmica recente das várias linhas de trabalho que se têm desenvolvido no âmbito dos estudos sobre a “cultura da escrita” (*Schriftkultur*) na Idade Média, preocupadas essencialmente com a análise da escrita enquanto sistema de comunicação e com as suas implicações no funcionamento da sociedade medieval, v. CHASTANG, “L'archéologie...”, p. 7 e ss., em que o autor situa estas investigações no quadro mais amplo do que chama “uma nova arqueologia do texto medieval” (que passa por um outro eixo de trabalho, em torno do estudo dos manuscritos propriamente ditos e dos contextos que enquadram a sua produção, transmissão e conservação). Num trabalho anterior dedicado à investigação sobre cartulários, o autor fizera já um primeiro balanço das várias linhas de investigação sobre as implicações sociais do texto. Ainda que centrado na realidade francesa, claramente dominada pelos estudos sobre cartulários (aqui apresentados como “um novo campo de investigação histórica”), este balanço não deixa de aludir às importantes investigações desenvolvidas nas últimas décadas em torno de problemas como a *memoria* e a *Schriftlichkeit*, na Alemanha, ou a *literacy*, no mundo anglo-saxónico (CHASTANG, P., “Cartulaires, cartularisation et scriptularité médiévale: la structuration d'un nouveau champ de recherche”, *Cahiers de Civilisation Médiévale*, 49 (193), 2006: 21-32).

⁵ «Les médiévistes savent aujourd'hui que le texte est le résultat d'une écriture, d'une intentionnalité, et que son existence comme sa conservation matérielle doivent être objets de questionnement. L'exercice critique, qui accompagne le travail de l'historien, ne consiste plus simplement à trier le bon grain de l'ivraie, à séparer le vrai du faux, mais à comprendre ce que la production et la conservation du texte – conçu comme un objet et un ensemble de signes – nous apprennent de la société médiévale.» (Chastang, “Cartulaires, cartularisation...”, p. 21-22).

construídas pelos historiadores para o estudo de um determinado tema, período ou espaço⁶. Estas amostras podem ser multiplicadas até ao infinito, consoante as coordenadas e os objectivos de base de cada investigação⁷. Mas a verdade é que qualquer trabalho sobre um qualquer tema ou região, em qualquer período, mas por maioria de razão durante a Alta Idade Média (dada a exiguidade, os problemas de crítica e as descontinuidades que caracterizam a documentação que dela nos chegou⁸), deve necessariamente incluir o estudo tão aprofundado quanto possível do *corpus* documental que lhe serve de base. Não tanto numa perspectiva diplomática clássica, empenhada na análise da génese e sobretudo do teor dos actos, na sua individualidade, mas antes atendendo a questões mais genéricas, que permitam perspectivar a produção do escrito como o índice fundamental que é da actividade e das dinâmicas que caracterizam a evolução de uma sociedade. Entre outras questões possíveis, importará reflectir sobre: i) os ritmos e a geografia da produção documental⁹; ii) os parâmetros de constituição e de hierarquização dos centros de produção escrita; iii) os mecanismos de transmissão e conservação dos actos, entendidos não apenas como objectos jurídico-diplomáticos em que se consigna um determinado acto jurídico, rigorosamente circunscrito no tempo, mas antes como registos muitas vezes *reactivados*.

Na base deste tipo de análise está necessariamente a avaliação (quantitativa e qualitativa) do *corpus* documental, na dupla perspectiva do que se conservou mas também do que foi efectivamente produzido e que os processos de transmissão e conservação se encarregaram de filtrar¹⁰. Embora o conjunto dos documentos altomedievais relativos ao território português seja razoavelmente manejável, quando comparado com o que acontece por exemplo em França, onde a documentação original anterior a 1121 foi já sistematicamente inventariada¹¹, a

6 V. EVANS, *In Defence...*, p. 15-28, para uma breve, mas certa, panorâmica da emergência de ambos os princípios no método historiográfico: o primeiro (crítica dos documentos) na segunda metade do século XIX, aquando da incorporação definitiva da crítica textual pedida de empréstimo à filologia, sob a sombra tutelar de Ranke e da escola histórica alemã; o segundo (crítica dos *corpora*) no período que se seguiu à Primeira Grande Guerra, perante a demonstração da fragilidade da(s) historiografia(s) nacionalista(s) e de um conhecimento histórico ideologicamente orientado (para a justificação da posição dos contendores), porque baseado em *corpora* documentais construídos selectivamente, mesmo que agregando documentos individualmente criticados de acordo com as regras do método.

7 Na perspectiva da história da historiografia, o destaque vai evidentemente para as grandes colecções documentais que, na senda dos *Monumenta Germaniae Historica*, marcaram de forma determinante a investigação medievista do século XX. E não menos em Portugal, onde a edição da maior parte das cartas anteriores a 1101, em 1867, no âmbito de uma colecção cujo modelo inspirador fica bem patente logo no título (*Portugaliae Monumenta Historica*), marcou de forma decisiva, para o bem e para o mal, toda a investigação sobre a Alta Idade Média neste território.

8 GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., "Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII", in Idem (ed.) - *Del Cantábrico al Duero: Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*. Universidad de Cantabria; Parlamento de Cantabria: [Santander], 1999: 15-48, p. 31-33.

9 A tentação de perspectivar estes ritmos e geografia à escala regional, induzida por um modelo historiográfico tão importante como é o das grandes *thèses d'État* francesas de base regional (veja-se a muito útil revisão de BISSON, T. N., "La Terre et les hommes: a Programme Fulfilled", *French History*, 14, 2000: 322-345), poderá introduzir aqui um enviesamento que decorre do facto de a produção escrita não ter necessariamente lugar a esta escala. Sobre a dimensão local da esmagadora maioria das fontes deste período v. PROVERO, L., "Forty Years of Rural History for the Italian Middle Ages", in I. ALFONSO (ed.), *The Rural History of Medieval European Societies: Trends and Perspectives*. Brepols: Turnhout, 2007: 141-172, p. 162-163 e as obras aí citadas.

10 Este tipo de abordagem, atenta ao total de documentos efectivamente produzidos, teve uma das suas primeiras concretizações no trabalho de M. Clanchy sobre a difusão da "literacia pragmática" em Inglaterra entre os séculos XI e XIV (publicado inicialmente em 1979), com particular incidência na documentação régia (CLANCHY, M. T., *From Memory to the Written Record. England 1066-1307*. Blackwell Publishers: Oxford, 1993. 2.ª ed., p. 57 e ss.). Sobre a importância do conhecimento global do *corpus* documental em estudo como indicador do lugar da escrita numa determinada sociedade, postulada por uma nova «diplomatie comparatiste», v. GUYOT-JEANNIN, O.; PICKE, J.; TOCK, B.-M., *Diplomatique médiévale*. Brepols: Turnhout, 1993, p. 121.

11 TOCK, B.-M.; CURTOIS, M.; GASSE GRANDJEAN, M.-J.; DEMONTY, P., *La Diplomatie française du Haut Moyen Age. Inventaire des chartes originales antérieures à 1121 conservées en France*. Brepols: Turnhout, 2001.

verdade é que continua a faltar, em Portugal, um guia minimamente seguro para o conjunto dos documentos datados até ao final do século XII, tendo em conta que a explosão da massa documental a partir de 1200 dificulta seriamente o prolongamento de uma empresa deste tipo para além desta dessa. Embora este tenha sido o objectivo inicial da série *Documentos Particulares* (DP) dos *Documentos Medievais Portugueses* (DMP)¹², a verdade é que os dois volumes até hoje publicados se limitaram a editar (sistematicamente, há que reconhecer) os documentos datados entre 1101 e 1123¹³. E, porque nunca foram publicados os dados resultantes do levantamento que Rui de Azevedo e os seus colaboradores levaram certamente a cabo, a estimativa mais aproximada de que dispomos continua a ser a breve indicação fornecida por Avelino de Jesus da Costa na Introdução ao segundo daqueles volumes, que cifra em «mais de 6000» os documentos particulares inventariados até ao ano de 1200¹⁴.

A avaliação do *corpus* documental torna-se bem mais fácil, no caso português, para o período anterior ao século XII. De facto, o essencial da documentação diplomática anterior a 1101 conservada em arquivos portugueses (tanto particular como régia) foi editado, ainda na década de 1860, sob a direcção de Alexandre Herculano, numa das séries da grande empresa de edição de fontes medievais levada a cabo em Portugal no século XIX: os *Portugaliae Monumenta Historica* (PMH)¹⁵. Mais exactamente, na série *Diplomata et Chartae* (DC), uma colectânea que se propôs recolher toda a documentação diplomática até 1100 e que edita 952 cartas datadas entre os séculos IX e XI¹⁶.

¹² *Documentos Medievais Portugueses. Documentos Particulares*. Academia Portuguesa da História: Lisboa. Vol. III (“A.D. 1101-1115”). Ed. por R. DE AZEVEDO, 1940. Vol. IV (“A.D. 1116-1123”). Ed. por R. DE AZEVEDO e A. DE J. DA COSTA, 1980. Trata-se este de um projecto de edição de fontes levado a cabo pela Academia Portuguesa da História, a partir da década de 1930, sob a direcção de R. de Azevedo, que inclui também uma série dedicada aos documentos régios: *Documentos Medievais Portugueses. Documentos Régios*. Ed. por R. DE AZEVEDO. Vol. I, tomos I (“Documentos dos condes portugueses e de D. Afonso Henriques. A.D. 1095-1185”) e II (“Aditamentos, fontes e índices: referências a documentos perdidos e notas aos documentos do texto”). Academia Portuguesa da História: Lisboa, 1958-1961, onde estão editados 358 diplomas + 3 (bis) + 20 falsificações modernas (dos séculos XVI e XVII) + 122 referências a documentos perdidos + 9 referências duvidosas a documentos perdidos; todos datados entre 1095-1185, correspondendo aos governos dos condes portugalenses, Henrique e Teresa, e de seu filho, o rei D. Afonso Henriques. Mais tarde, editaram-se os documentos régios do reinado de D. Sancho I, cobrindo sistematicamente os anos que vão da morte de D. Afonso Henriques ao início da segunda década do século XIII: *Documentos de D. Sancho I (1174-1211)*. Vol. I. Ed. de R. de Azevedo, Av. de J. da Costa e M. Pereira. Centro de História da Universidade de Coimbra: Coimbra, 1979.

¹³ Os volumes I e II, que os editores destinaram à reedição das cartas datadas até 1100, originalmente editadas na série *Diplomata et Chartae* dos *Portugaliae Monumenta Historica*, nunca foram publicados nem sequer levados a cabo, tanto quanto se sabe. No primeiro volume publicado (III), estão editados 526 documentos, datados entre 1100-1115; no segundo (IV), 390, datados entre 1116-1123.

¹⁴ DMP, DP, IV: xii. Numa tese em que procurou aplicar aos documentos privados avulsos um questionário centrado nos aspectos materiais que envolvem o acto de escrever (para o que propôs a designação de “diplomatology”), A. Guerra contabilizou, apenas entre os originais e cópias avulsas conservados nos fundos documentais que hoje se guardam no Arquivo Nacional da Torre do Tombo, 3464 diplomas, datados entre 882 e 1200 (GUERRA, A. R., *Os diplomas privados em Portugal dos séculos IX a XII - Gestos e atitudes de rotina dos seus autores materiais*. Centro de História da Universidade de Lisboa: Lisboa, 2003, p. 28).

¹⁵ Sobre os PMH e, mais genericamente, a edição de fontes em Portugal no século XIX, v. AMARAL, L. C., “La edición de fuentes documentales en Portugal en el siglo XIX”, in J. Á. GARCÍA DE CORTAZAR *et alii* (dir.), *CODIPHIS...*, I: 45-58.

¹⁶ *Portugaliae Monumenta Historica. A saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum. Diplomata et Chartae*. Academia das Ciências: Lisboa, 1867; Kraus Reprint: Lichtenstein, 1967. O único documento do século VIII (DC, 1) está mal datado e pertence já ao século X, como notaram vários autores (por todos, v. MATTOSO, J., *O Monaquismo Ibérico e Cluny*. Círculo de Leitores: Rio de Mouro, 2002, p. 47). Convém ainda chamar a atenção para o facto de os editores de DC terem inadvertidamente editado alguns documentos duas vezes. R. de Azevedo identificou quatro documentos do cartório do mosteiro de Arouca que foram editados em DC tanto a partir dos originais (ou cópias mais antigas) como do traslado que deles se fez num cartulário do século XIII (o *Cartulário de D.ª Maior Martins*) onde estão mal datados, o que terá induzido em erro os editores, que não se aperceberem de que ambas as versões correspondiam a um mesmo documento (AZEVEDO, R. DE, “Observações de Diplomática”, *Revista Portuguesa de História*, XII, 1969: 125-183, p. 153, nt. 51): DC, 576=923, 592=946, 705=873 e 712=808. No entanto, a maior parte dos casos de duplicação identificados até hoje provém do cartório do mosteiro de S. Simão da Junqueira, onde diversos documentos se conservaram tanto nas versões originais como em cópias mal datadas do *Tombo de S. Simão da Junqueira*, conduzindo os editores de DC ao mesmo erro.

Sem prejuízo dos inestimáveis serviços que, quase 150 anos depois, a edição de um tão vasto *corpus* documental continua a prestar aos investigadores, a verdade é que a empresa padeceu *ab initio* de algumas limitações, que o tempo veio acentuar. Em primeiro lugar, o levantamento subjacente à edição não foi sistemático: escaparam vários documentos, a maior parte dos quais foi entretanto editada, embora uns quantos permaneçam inéditos. Por outro lado, são evidentes algumas deficiências da edição dos documentos em DC¹⁷. Acima de tudo, importa salientar: i) os problemas de transcrição que se verificam em vários casos¹⁸; ii) a quase ausência de informações sobre a tradição dos documentos e de notas críticas que nos esclareçam sobre a sua génese e autenticidade; e iii) os vários erros de datação cometidos pelos editores¹⁹, alguns dos quais foram identificados em edições mais recentes (de documentos posteriores a 1100), com evidente destaque para a colectânea *Documentos Medievais Portugueses*²⁰. Finalmente, os muitos avanços verificados, ao longo do século XX, na forma de entender e de praticar a edição de documentos medievais tornaram desactualizadas algumas das opções de base seguidas nesta edição. Não apenas ao nível dos critérios técnicos seguidos, mas também quanto ao próprio princípio de uma colecção documental de base “nacional”, para um período em que o conceito é manifestamente anacrónico. Ao longo das últimas quatro décadas, sobretudo, assistiu-se em Portugal a um movimento de edição de fontes que, sem ser propriamente fulgurante, foi sustentado, e procurou acompanhar as tendências mais recentes. O que se traduziu, para além do rigor técnico que a maior parte das edições apresenta, na divulgação do princípio da edição de documentos de acordo com nexos de produção e de transmissão/conservação documental

Numa cuidada edição da colecção documental deste mosteiro (até 1300), S. Lira sinalizou 16 casos: DC, 103=272, 218=381, 232=263, 235=408, 265=361, 279=369, 284=334, 286=335, 292=375, 293=350, 301=367, 302=368, 306=371, 511-553, 531=582, 818=874 (LIRA, S., *O Mosteiro de S. Simão da Junqueira*. Vol. II: Colecção Documental. Câmara Municipal de Vila do Conde: Vila do Conde, 2001). Porque este tipo de duplicações só pode ser identificado através de uma análise monográfica detalhada dos cartórios em que a documentação foi preservada sob várias formas (originais, cópias antigas ou tardias, cartulários, etc.), é bem possível que haja ainda, no vasto *corpus* editado em DC, outros casos desconhecidos. De qualquer forma, sinalizados que estão estes 20, pode afirmar-se, mesmo se a título provisório, que o total efectivo de documentos editados em DC não é de 952 mas antes de 932; ou antes de 936, na medida em que sob o n.º 952 aparecem editados quatro inventários provenientes do *Livro de Mumadona Dias* do mosteiro de Guimarães, que são efectivamente documentos distintos.

17 R. DURAND observou já, a propósito da edição dos documentos do cartulário *Baio-Ferrado* de Grijó em DC, que «outre les erreurs de transcription, l'absence d'analyses, de références et de datation précise les rends difficilement utilisables par les chercheurs» (*Le Cartulaire Baio-Ferrado du monastère de Grijó (XI^e-XIII^e siècles)*. Introd. e notas de R. Durand. Paris: Fundação Calouste Gulbenkian – Centro Cultural Português, 1971, p. ix). Estas observações são naturalmente extensíveis ao conjunto dos diplomas editados em DC.

18 Para uma revisão destes problemas, feita na óptica da linguística histórica, e sobretudo uma útil reconstituição das normas de transcrição seguidas em DC, baseada não apenas nas indicações explícitas fornecidas pelos editores na “Introdução” à colectânea, mas também no cotejo das transcrições com os originais dos 56 documentos da segunda metade do séc. XI provenientes do cartório do mosteiro de Pendurada que a autora estudou e editou, v. CARDOSO, A., *A língua latino-portuguesa de notários do século XI*. Vol. I: Análise de aspectos morfosintácticos de documentos do mosteiro de Pendurada. Ed. policopiada: Lisboa, 2002 (Dissertação de Mestrado em Linguística apresentada à Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa), p. 16-24, onde ficam ainda arroladas algumas omissões, “erros” de leitura e incoerências no desenvolvimento de abreviaturas em DC.

19 SEGUNDO A. J. DA COSTA, deve ter-se em conta que vários documentos editados nos DC estão mal datados, alguns por falta de leitura de X aspados, pelo que se editam documentos cujas datas são 30 anos posteriores às apresentadas (DMP, DP, IV: ix, nt. 1).

20 Como já ficou dito, esta colectânea cobre sistematicamente o período entre 1101-1123, para a documentação particular, e 1096-1185, para a documentação condal/régia. Significa isto que, dentre os documentos de DC que não foram ainda objecto de novas edições, é bem possível que haja erros de datação por detectar. De facto, a documentação privada datada entre 911-1100 e a documentação régia datada entre 910 e 1096 nunca foram objecto de uma análise crítica sistemática, mas apenas de estudos pontuais de documentos ou núcleos documentais específicos. Um exemplo, entre outros possíveis, é o de DC, 561, «publicado [em DC] com a data de 1078 a partir de uma cópia do século XVIII. O original, em TT XI 28, traz a data de 1178» (MATTOSO, *O Monaquismo...*, p. 37); veja-se a edição deste original em: SOARES, T. DE S., *Alguns diplomas particulares dos séculos XI-XIII*. Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra - Instituto de Estudos Históricos Dr. António de Vasconcelos: Coimbra, 1942, p. 35-36, n.º 25.

que remontem à Idade Média. Assim se divulgaram as colecções documentais, que recolhem o conjunto das escrituras produzidas e/ou conservadas por uma mesma instituição, e as edições de cartulários, que se preocupam, antes de mais, com a transcrição destes códigos diplomáticos, entendendo-os como um objecto em si mesmo, que constitui um todo e não a mera soma de peças documentais²¹.

Naturalmente, muitas destas novas edições vieram substituir a edição de DC, com mais rigor e abundância de informação sobre cada documento, pelo que se torna importante dispor de uma lista tão exaustiva quanto possível (v. *infra*). No entanto, a incidência intencionalmente monográfica destas edições (e a ausência de um plano minimamente articulado entre elas) não contribuiu para uma visão global do panorama documental português, senão através da simples adição de novas peças. Continua assim por completar o inventário da documentação diplomática conservada em arquivos portugueses, que os editores de DC se propuseram levar a cabo para o período anterior ao século XII. E, ao contrário dos nossos antecessores do século XIX, não temos hoje qualquer justificação *técnica* para não o fazer de forma sistemática.

O presente trabalho procura precisamente contribuir para esse inventário, arrolando de forma tão exaustiva quanto possível, os documentos que ficaram de fora da edição de DC, quer os entretanto editados quer os ainda inéditos. Com a ressalva de que as listas apresentadas não resultam de uma investigação arquivística de base mas tão-somente do manejo da documentação editada e de bibliografia secundária. Importa, de qualquer forma, esclarecer que, mesmo que a investigação arquivística possa trazer à luz documentos ainda desconhecidos, o amplo manuseamento e o bom conhecimento de que dispomos dos (relativamente poucos) fundos documentais e cartulários conservados em Portugal que contêm documentação anterior ao século XII não faz prever grande número de descobertas²².

DOCUMENTOS AUSENTES EM DC QUE FORAM ENTRETANTO EDITADOS

O único cartulário importante com documentação anterior ao século XII que ficou de fora desta colectânea foi o *Liber fidei sanctae bracarensis ecclesiae* (LF), em que estão copiados 296 documentos datados dos séculos IX a XI²³. Esta ausência explica-se pelo facto de o cartulário, conservado hoje no Arquivo Distrital de Braga (ADB), nunca ter sido

21 Para uma descrição breve do conteúdo destas colecções documentais e edições de cartulários (publicadas até 1994), v. GARCÍA DE CORTÁZAR *et alii* (dir.), *CODIPHIS...* No que respeita apenas à edição de fontes medievais em Espanha, este catálogo foi completado, para os anos 1994-2004, por FORTÚN PÉREZ DE CRIZA, L. J., «La edición de fuentes documentales para el estudio de la Edad Media hispana», in J. A. MUNITA LOINAZ, J. R. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA (eds.), *XXV Años de Historiografía Hispana (1980-2004). Historia medieval, moderna y de América*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco: Bilbao, 2007: 15-53. Ainda que o ritmo de edição em Portugal tenha sido consideravelmente menor do que em Espanha, desconheço qualquer actualização semelhante para o nosso país.

22 A única excepção possível serão os abundantes volumes de cópias e certidões de documentação vária redigidos entre os séculos XVI-XIX, onde só muito pontualmente se encontraram traslados de documentos anteriores a 1101, mas que nunca foram sistematicamente batidos com este propósito.

23 *Liber fidei sanctae bracarensis ecclesiae*. Ed. crítica pelo P. A. DE J. DA COSTA. 3 tomos. Junta Distrital de Braga: Braga, 1965-1978-1990. Destes 296 documentos, cinco são do século IX, dez do século X e 281 do século XI. No cálculo destes valores, estão já descontadas as inúmeras cópias múltiplas (duplas e triplas) de um mesmo documento ao longo do cartulário. Excluem-se ainda os quatro documentos datados do século VI que constam do dossier histórico inicial (LF, 10-11=551,15,552 e 553). Há apenas dois documentos do

levado para o Arquivo Nacional da Torre do Tombo, em Lisboa, como aconteceu com quase todos os códices diplomáticos portugueses medievais. Há ainda a registar outros 71 documentos avulsos que, por descuido dos editores, não foram incluídos em DC²⁴. Destes, 48 foram entretanto editados²⁵. Para maior facilidade de consulta agrupá-los-emos em três apartados: i) cartulários, ii) colecções documentais e documentos avulsos e, iii) documentos régios.

Cartulários

- 10 documentos do *Livro dos testamentos do mosteiro de Paço de Sousa*²⁶: n.º 4 (1083/08/09), n.º 13 (1096/00/00), n.º 26 (de 1000/04/01), n.º 28 (c. 1083/00/00), n.º 34 (1044/07/06), n.º 38 (1071/09/27), n.º 55 (1086/08/26), n.º 88 (1090/10/09) e n.º 126 (1096/07/25)²⁷; a que deve acrescentar-se o n.º 5 (a. 1095/07/30)²⁸. Aquele número subiria para 11, caso se confirmasse que o n.º 100 é do séc. XI²⁹;
- 6 documentos do *Cartulário de D. Maior Martins*, conservados no cartório do mosteiro de Arouca, que foram editados por Coelho, M. H. da Cruz, *O Mosteiro de Arouca. Do século X ao século XIII*. Câmara Municipal de Arouca, Real Irmandade da Rainha Santa Mafalda: Arouca, 1988. 2ª ed., Apêndice Documental: n.º I (0956/04/12), n.º II (0972/08/18), n.º III (1038/10/22), n.º IV (1086/01/08), n.º V ([1094/08/10-1096]), n.º VI (1100/03/27)³⁰;
- 4 documentos do *Liber Testamentorum* do mosteiro de Lorvão³¹: n.º 30 (c.0982); n.º 35 ([0966-0985]); n.º 70 ([1064-1065]); n.º 75 (0961/03/24);
- 2 documentos do cartulário *Baio-Ferrado* do mosteiro de Grijó³²: n.º 143 (1093/10/03) e n.º 294 (1097/02/25);

LF que foram editados em DC (embora transcritos a partir de outras cópias): LF, 19 (DC, 17); LF, 614 (DC, 504). Note-se, finalmente, que os quatro diplomas anteriores a 910 que se encontram neste cartulário foram editados por FLORIANO, A., *Diplomática española del periodo astur. Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias (718-910)*. Seminario de Estudios Asturianos, Diputación de Asturias: Oviedo, 1949-1951: n.º 160 (LF, 13 - Falso), 163 (LF, 174), 170 (LF, 175) e 176 (LF, 17 - Falso).

²⁴ Desta lista estão ausentes duas escrituras, copiadas por João Pedro Ribeiro nos seus manuscritos, que, a crer nas datas aí fornecidas, deveriam constar de DC. Mas talvez se trate, em ambos os casos, de um erro de datação, como sugeriu A. CRUZ, "Breve estudo dos manuscritos de João Pedro Ribeiro", *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, Suplemento ao vol. XIV, 1938: 1-239, notas aos códices 694-705.

²⁵ Não inclui neste número os dois diplomas falsos editados na *Colección Diplomática de Fernando I*, referidos *infra*.

²⁶ *Livro dos testamentos do mosteiro de Paço de Sousa*. Ed. de M. T. MONTEIRO e J. J. RIGAUD DE SOUSA, *Bracara Augusta*, XXIV/57-58 (69-70), 1970: 138-283.

²⁷ Todos estes documentos foram assinalados como inéditos (excepto o n.º 28) por MATTOSO, *O Monaquismo...*, p. 30.

²⁸ MATTOSO, *O Monaquismo...*, p. 29. O autor não arrolou este documento na lista citada na nota anterior, por o considerar datado de 1101, com base num argumento tão frágil como o título de *archiepiscopus* atribuído a S. Geraldo na datação (p. 27). A data que aqui seguimos é a proposta pelos editores do cartulário, que consideram ter sido o documento escrito antes da morte de um dos outorgantes, Egas Ermiges (morto em 1095). Foi também publicado por MEIRELES, FR. A. DA A., *Memórias do Mosteiro de Paço de Sousa & Index dos documentos de arquivo*. Publicação e prefácio de A. Pimenta. Academia Portuguesa da História: Lisboa, 1942, doc. 24.

²⁹ Este documento, de que apenas conhecemos o mês e o dia, foi datado criticamente de [1088-11103]/02/28 pelos editores do cartulário, mas sem qualquer justificação.

³⁰ Estes documentos foram republicados, mais recentemente, no quadro da edição de todo o cartulário: *Cartulário de D. Maior Martins. Século XIII*. Estudo introdutório, edição diplomática e índices por F. A. S. DA SILVA. Associação de Defesa do Património Arouquense: Arouca, 2001.

³¹ *Liber Testamentorum Ceonobii Laurbanensis*. Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»; Caja España de Inversiones; Archivo Histórico Diocesano: León, 2008 (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 125).

³² *Le Cartulaire Baio-Ferrado du monastère de Grijó (XF-XIII^e siècles)*. Introd. e notas de R. Durand. Paris: Fundação Calouste Gulbenkian - Centro Cultural Português, 1971.

- 1 documento do *Cartulário* ou *Tombo* do mosteiro de Fiães³³: n.º 189 (989)³⁴;
- 1 documento do *Livro Santo* do mosteiro de Santa Cruz de Coimbra³⁵: n.º 59 (1095);
- 1 documento do cartulário do mosteiro de Crasto³⁶: n.º XXVII (1012?).

Colecções documentais e documentos avulsos

- 6 documentos do cartório do mosteiro de S. Simão da Junqueira editados por Lira, S., *O Mosteiro de S. Simão da Junqueira*. Vol. II: Colecção Documental. Câmara Municipal de Vila do Conde: Vila do Conde, 2001: n.º 11 (1048/03/19); n.º 15 (1048/05/11); n.º 20 (1069/12/31(?)); n.º 21 ([1069/12/31(?)]); n.º 41 (1094/00/00); n.º 48 ([séc. XI]);
- 2 documentos relacionados com a refundação/dotação do mosteiro de S. Salvador da Torre (ambos de 1068), editados por Azevedo, R. de, “A presúria e o repovoamento entre Minho e Lima no século X (Origens do mosteiro de S. Salvador da Torre)”, *Revista Portuguesa de História*, III, 1947: 257-270;
- 2 documentos provenientes do cartório do mosteiro de Moreira da Maia só conhecidos a partir de uma cópia do século XVII, editados por Azevedo, R. de, “A expedição de Almançor a Santiago de Compostela em 997, e a de piratas normandos à Galiza em 1015-1016 (Dois testemunhos inéditos das depredações a que então esteve sujeito o Território Portugalense entre Douro e Ave)”, *Revista Portuguesa de História*, XIV, 1974: 73-93: n.º 1 ([1003-1108?]) e n.º 2 (1018/04/03);
- 2 documentos editados por Costa, A. de J. da, *O Bispo D. Pedro e a Organização da Arquidiocese de Braga*. Irmandade de S. Bento da Porta Aberta: Braga. 2ª ed. Vol. II: *Censuais e Documentos*, 2000 [BDP], Apêndice Documental: n.º 1 (de 917 – ADB, Gav. Prop. Part., n.º 1) e n.º 63 (de 1091 – documento na posse do autor);
- 2 documentos editados por López Ferreiro, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central: Santiago de Compostela, 1898-1911. 11 tomos, t. II (1899), Apêndices: n.º 28 (0908/03/00) e n.º 30 (0911/04/20);

³³ *Tombo de Fiães. Transcrição*. Ed. de X. FERRO COUSELO. Introdução, edição e índices de A. Á. Fernández Rey. Museo Arqueológico Provincial: Ourense, 1995 (Boletín Avriense, Anexo 20). Os critérios seguidos nesta publicação foram objecto de uma severa crítica por parte de J. MARQUES, “O Cartulário de Fiães foi maltratado: recensão crítica”, *Revista da Faculdade de Letras-História*, XII, 1995: 605-614.

³⁴ A autenticidade deste documento parece levantar algumas dúvidas a J. MARQUES, ainda que o autor não as desenvolva. Há neste cartulário uma outra carta datada de 996, para a qual o editor propôs, sem qualquer justificação, o ano de 1095 (n.º 192). Mas, como bem mostrou J. Marques, trata-se de um documento da década de 1190, embora não se perceba bem se o atribui a 1195 ou 1196: «se procedermos à sua leitura atenta, verificamos que o segundo outorgante é o abade Pedro (1189-1196) e que as três testemunhas Pedro (Petrus), Paio (Pelagius) e João (Johanes), são as mesmas que figuram noutra documento, da era Eª CCª XXXª IIIª, correspondente ao ano 1195 da era cristã (n.º 170), em que o abade Pedro é também o segundo outorgante. Nestas circunstâncias, a conclusão a tirar é que, ao ser feita a cópia da carta de venda para o *Cartulário*, por lapso, ficou omissa a parte da data, constituída pelos CCª intermédios, devendo, por isso, ser reconstituída assim: Era Mª [CCª] XXXª IIIª, isto é, 1196, coincidindo com o último ano do abaciado de D. Pedro, segundos os elementos disponíveis, e dois séculos posterior à data que lhe foi atribuída no volume editado!» (Marques, “O Cartulário...”, p. 609).

³⁵ *Livro Santo de Santa Cruz*. Ed. por L. VENTURA e A. SANTIAGO FARIA. INIC – Centro de História da Sociedade e da Cultura: Coimbra, 1990 (História Medieval, 3).

³⁶ *Cartulário do Mosteiro de Crasto*. Ed. de A. PIMENTA, *Boletim de Trabalhos Históricos*, Número especial. Guimarães: Arquivo Municipal de Guimarães, 1938.

- 2 documentos (“notícias”) editados por Pedro, S. M. de A. E. de F. T., *O Género diplomático ‘Notícia’ na Documentação Medieval Portuguesa (Séculos X-XIII)*. Ed. policopiada: Lisboa, 2008 (Dissertação de Doutoramento em História (Paleografia e Diplomática) apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa): n.º 1 ([post 955]) e n.º 2 ([post 1008]);
- 1 documento do cartório do mosteiro de Guimarães, editado por Ramos, C. M. N. T. da S., *O mosteiro e a colegiada de Guimarães (ca. 950-1250)*. Volume II: Coleção Documental. Ed. policopiada: Porto, 1991 (Dissertação de Mestrado em História Medieval apresentada à Faculdade de Letras da Universidade do Porto): n.º 11 (1100/12/12 – TT, Col. Guimarães, m. 1, n.º 6);
- 1 documento do cartório do mosteiro de Pendorada, editado por Cardoso, A., *A língua latino-portuguesa de notários do século XI*. Vol II: Anexos. Ed. policopiada: Lisboa, 2002 (Dissertação de Mestrado em Linguística apresentada à Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa): n.º 13, p. 74-75 (1081/11/30 – TT, Pendorada, m. II, n.º 8);
- 1 documento conservado no cartório do mosteiro de Santa Cruz de Coimbra, mas provavelmente oriundo do cartório do mosteiro de Pedroso, editado por Ribeiro, J. P., *Dissertações chronologicas e criticas sobre a historia e jurisprudencia eclesiastica e civil de Portugal*. Academia Real das Sciencias de Lisboa: Lisboa, 1857-1896. 5 tomos. 2.ª ed., t. I, p. 215-217: doc. n.º 15 (1046/02/24);
- 1 documento proveniente do cartório do mosteiro de S. Paio de Antealtares, conservado no arquivo dos condes de São Payo, editado por São Payo, Conde de, “Dois documentos inéditos anteriores à nacionalidade”, *O Archeologo Português. Coleção Ilustrada de Materiais e Notícias*, XXVII, 1925-1926: 136-155: doc. n.º I (0985/06/11);
- 1 documento do cartório do mosteiro de Santo Tirso editado por Sousa, A. C. de, *Provas para a história genealógica da Casa Real Portuguesa*. Nova ed. revista por M. Lopes de Almeida e César Pegado. Atlântida Livraria Editora: Coimbra, 1949, t. II, parte II, p. 120-122, n.º 41; foi republicado, com comentários críticos, por Cruz, A., “Breve estudo dos manuscritos de João Pedro Ribeiro”, *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, Suplemento ao vol. XIV, 1938, p. 136-139 (1092/06/09).

Documentos régios

- 1 documento de Ordonho III registado por Costa, A. J. da, *O Bispo D. Pedro...*, vol. I, 1997, p. 127, nt. 75 e por Rodríguez Fernández, J., *Los reyes de León. Ordoño III*. Ediciones Leonesas: León, 1982: n.º 6 ([0951]/06/30)³⁷;

³⁷ Trata-se da doação da «villa que vocitant *Moraria* in confina (?) Montis Longo» (freg. Moreira de Rei, c. Fafe), feita por Ordonho III ao mosteiro de Guimarães. Segundo Costa, «A carta de doação perdeu-se, mas existe um extracto do séc. XIII (ADB, Gav. Matérias Inúteis, doc. n.º 155) com formulário semelhante ao da carta de Ramiro II, de 18 de Maio de 951 (DC, n.º 36)». O autor observa ainda que a data textual que dá esse extracto («die II.º Kalendas Juli Era DC – XXXa VIIIº») está errada: «(...) na data, em lugar do traço, devia estar um L, aliás seria o ano 901, em que reinava Afonso III e o mosteiro de Guimarães ainda não existia». O dito extracto continua inédito.

- 3 documentos de Fernando I editados por Blanco Lozano, P., *Colección Diplomática de Fernando I (1037-1065)*. Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”; Archivo Histórico Diocesano: León, 1987: n.º 4 (de 1026 - Falso); n.º 70 (de 1064 - Falso); n.º 75 (de 1065)³⁸.

DOCUMENTOS AUSENTES EM DC QUE CONTINUAM INÉDITOS

Para além destes 48 documentos já editados, foi ainda possível identificar 23 que permanecem inéditos. Note-se, todavia, que a lista que se segue não tem a pretensão de ser exaustiva, salvo para os cartórios dos mosteiros beneditinos da diocese do Porto, que foram minuciosamente estudados por J. Mattoso, *O Monaquismo...: 13-54 (Monasticon portucalense)*³⁹. Quinze destes 23 documentos chegaram-nos através de originais ou cópias avulsas ainda medievais, conservados no Arquivo da Universidade de Coimbra⁴⁰ e no Arquivo Nacional da Torre do Tombo⁴¹. Os restantes chegaram-nos através de uma cópia do período moderno: um manuscrito do século XVII proveniente do mosteiro de Santa Cruz de Coimbra⁴². Tratando-se possivelmente de um caderno de cópia destinado a exercícios de transcrição paleográfica num dos colégios de Coimbra⁴³, este manuscrito trelada documentação variada, entre a qual estão oito documentos anteriores ao século XII⁴⁴.

Em síntese, aos c.936 documentos editados em DC, acrescem pelo menos 367 (296 copiados no LF + 48 dispersos por vários cartulários e colecções documentais + 23 inéditos,

³⁸ Documento inicialmente editado por SÃO PAYO, “Dois documentos...”: doc. n.º II (embora o date erradamente de 1063).

³⁹ Aos documentos aqui arrolados, acrescem ainda cinco inéditos, hoje desaparecidos, referidos por MATTOSO, *O Monaquismo...*, p. 30 (documentos de 1076/11/03 e de 1080/03/25), 34 ([1061]/06/00), 39 (1075/03/31) e 45 (1092/06/09).

⁴⁰ AUC, Pergaminhos, gav. 29, n.º 1 (1030/02/06).

⁴¹ Os 14 documentos inéditos identificados neste arquivo distribuem-se pelos cartórios de cinco mosteiros beneditinos da diocese do Porto:

– TT, Pedroso, m. I, n.º 35 (1031/03/20); m. I, n.º 36 [séc. XI].

– TT, Rio Tinto, m. I, n.º 1 (1055/08/00); m. II, n.º 30 ([1068?]/10/26).

– TT, Cete, m. I, n.º 17 (1077/11/10).

– TT, Pendorada, m. I, n.º 13 (1050/11/23); m. III, n.º 44 (1079/07/25); m. I, n.º 14 (1083/02/27); m. II, n.º 31 (1089/04/10); m. III, n.º 41 (1089/06/19); m. XII, n.º 35 (1096/03/16); m. III, n.º 42 (1100/04/09); m. III, n.º 43 [séc. XI].

– TT, Moreira, m. IV, n.º 60 (1100/08/02).

⁴² Da leitura do inventário feito por S. A. GOMES, “Documentos medievais de Santa Cruz de Coimbra. I - Arquivo Nacional da Torre do Tombo”, *Estudos Medievais*, 9, 1988: 3-199, conclui-se que não há, no imenso fundo deste mosteiro que hoje se conserva na TT, documentos anteriores ao século XII.

⁴³ Devo a Saul António Gomes esta sugestão, comunicada informalmente.

⁴⁴ AUC, Santa Cruz, mc. 194: fls. 5r e 189r (1077/03/22 - cópia proveniente de Moreira de um original perdido do most. de Rio Tinto); fls. 184v-185r (990 - processo judicial julgado pelo conde Fernando Sandines em Vermoim e depois em Vila Meã; cit. in MATTOSO, J., “As famílias condaís portucalenses dos séculos X e XI”, *Studium generale*, 12, 1968-1969: 59-115; reed. in Idem - *A Nobreza Medieval Portuguesa. A família e o poder*. Círculo de Leitores: Rio de Mouro, 2001, p. 101, nt. 137 e AZEVEDO, R. de, “A expedição de Almançor a Santiago de Compostela em 997, e a de piratas normandos à Galiza em 1015-1016 (Dois testemunhos inéditos das depredações a que então esteve sujeito o Território Portucalense entre Douro e Ave)”, *Revista Portuguesa de História*, XIV, 1974: 73-93, p. 76, nt. 6); fl. 185v. (1044 - documento proveniente do mosteiro de Moreira: carta de venda de uma herdade em Carrazedo, feita por Loba Ramires, filha de Ramiro Mendes; cit. in Mattoso, “As famílias condaís...”: 113, nt. 216); fl. 192 (1036/08/30); fl. 192r. (1069/12/05); fl. 199v. (1070/04/26) (estes três últimos documentos são relativos ao mosteiro de Refojos de Riba de Ave); fls. 194r=206r (0933 - acto de fundação da igreja de Paradela na Maia, confirmado por Ximeno Dias, filho de Diogo Fernandes; cit. in Mattoso, “As famílias condaís...”: 104, nt. 152); fl. 198r-v (0991 - julgamento feito por Gonçalo Mendes na região da Maia; cit. in Mattoso, “As famílias condaís...”: 109, nt. 185). Neste manuscrito estão ainda copiados os dois documentos, já referidos, que publicou R. de Azevedo, “A expedição...”: doc. n.º 1 (fl. 197r-v - [1003-1008?]); doc. n.º 2 (fl. 200r-v - 1018/04/30).

a que virão eventualmente somar-se outros que não foram ainda identificados)⁴⁵. Ou seja, o *corpus* da documentação diplomática anterior a 1101 conservada em arquivos portugueses é de mais de 1300 documentos, dos quais 28,2% não estão incluídos em DC e só 1,8% permanecem inéditos. Ainda que estes números não sejam definitivos, a verdade é que nunca foi avançada uma estimativa tão aproximada⁴⁶.

DOCUMENTOS RECOLHIDOS EM DC QUE FORAM ENTRETANTO OBJECTO DE NOVA EDIÇÃO

Como já ficou dito, vários dos fundos arquivísticos e cartulários compulsados pelos editores de DC foram entretanto objecto de uma nova edição, mais cuidada, que deve ser preferida, dadas as limitações da edição de DC (enunciadas na Introdução)⁴⁷.

Cartulários

- *Liber Testamentorum Ceonobii Laurbanensis...*;
- *Livro de Mumadona. Cartulário medievo existente no Arquivo Nacional da Torre do Tombo. Vol. I: Reprodução facsimilada do códice.* Apresentação pelo Académico de Número J. A. Pinto Ferreira. Academia Portuguesa da História: Lisboa, 1973 [mera reprodução facsimilada; não inclui a transcrição dos documentos];
- *Livro Preto. Cartulário da Sé de Coimbra.* Dir. e coord. editorial de M. A. Rodrigues. Dir. científica de A. de J. da Costa. Arquivo da Universidade de Coimbra: Coimbra, 1999 (LP);
- *Le Cartulaire Baio-Ferrado du monastère de Grijó...*;
- *Cartulário de D. Maior Martins...*;
- *Livro dos testamentos do mosteiro de Paço de Sousa...*⁴⁸.
- *Censual do Cabido da Sé do Porto. Códice membranáceo existente na Biblioteca do Porto.* Ed. de J. Grave. Imprensa Portuguesa: Porto, 1924⁴⁹.

⁴⁵ A. DE J. DA COSTA observara já, em 1980, que os editores de DC omitiram mais de 300 documentos particulares datados até 1100 (DP, IV, «A modo de prefácio», p. IX, nota 1). Vemos agora que, acrescentados os documentos inéditos que não foi possível identificar, este número deve aproximar-se mais dos 400 do que dos 300.

⁴⁶ Os dados mais aproximados de que dispomos são os que apresentou M. J. Santos, ainda que a autora tenha apenas contabilizado cartas particulares avulsas (originais e cópias feitas antes do século XIII, deduz-se): «De 882 até ao fim do século XII possuem-se [nos arquivos portugueses] cerca de 2300 cartas de proveniência particular sendo certo que cerca de 280 cobrem a época de 882 a 1101 pertencendo as outras, que constituem a maior parte, já ao século XII» (SANTOS, M. J. A., «As condições de conservação dos documentos e dos livros em Portugal (séculos XII-XV)», *Scriptorium. Revue Internationale des Études Relatives aux Manuscrits*, L (2), 1996: 391-406; reed. in M. H. DA CRUZ COELHO; M. J. A. SANTOS; S. A. GOMES; M. DO R. MORUJÃO, *Estudos de Diplomática Portuguesa*. Edições Colibri; Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra: Lisboa, 2001: 233-256, p. 237).

⁴⁷ Dispensamo-nos de arrolar os exactos documentos reeditados nestas edições (e a respectiva equivalência para o número com que aparecem em DC) nos casos em que essa informação é facilmente localizável nas introduções redigidas pelos editores.

⁴⁸ Esta edição integral do cartulário deve ser manejada com algumas cautelas, que ficam a dever-se sobretudo à ausência de um aparato crítico satisfatório para cada documento. Não substituí, por isso, de forma plena a edição de DC, que enferma da mesma limitação.

⁴⁹ Transcreve apenas dois documentos até 1100, relativos ao mosteiro de Soalhães (c. MARCO DE CANAVESES): um de 875 (p. 366-368); e outro de 1059 (p. 368-369) – no caso deste último, «importa preferir a esta edição [de DC] a do *Censual* 366-369, pois os DC utilizaram cópias do século XVIII» (Mattoso, *O Monaquismo...*, p. 49); foi também registado por BLANCO LOZANO, *Colección Diplomática de Fernando I...*, n.º 111.

Colecções documentais e documentos avulsos

- edição dos documentos do cartório do mosteiro de S. Simão da Junqueira por Lira, *O Mosteiro de S. Simão da Junqueira...*;
- edição dos documentos do cartório do mosteiro e da colegiada de Guimarães por Ramos, *O mosteiro e a Colegiada de Guimarães...*⁵⁰;
- edição de 3 “notícias” por Pedro, *O Género diplomático...*: n.º 3 (DC, 378 [a]); n.º 4 (DC, 378 [b]); n.º 5 (DC, 549);
- edição de 7 documentos provenientes de vários cartórios por Santos, M. J. A., *Da visigótica à Carolina. A Escrita em Portugal de 882 a 1172*. Fundação Calouste Gulbenkian; Junta Nacional de Investigação Científica e Tecnológica: Lisboa, 1994, Apêndice Documental, §3: Est. I (DC, 9); Est. II (DC, 14); Est. III (DC, 86); Est. IV (DC, 120=LP, 291); Est. V (DC, 343); Est. VI (DC, 391); Est. VII (DC, 562);
- edição de 2 documentos relacionados com a *villa* de Correlhã (c. Ponte de Lima) por López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia...*, tomo II (1899), Apêndices: n.º 39 e 38; e mais recentemente em: *Tumbo A de la Catedral de Santiago*. Estudio y edición de M. L. Álvarez. Cabildo de la S.A.M.I. Catedral; Seminario de Estudios Galegos-Edícios do Castro: Santiago de Compostela, 1998: n.º 26 (DC, 18) e 27 (DC, 19).

Documentos régios

- edição crítica dos documentos datados até 910 por Floriano, A., *Diplomática española del periodo astur. Estudio de las fuentes documentales del reino de Asturias (718-910)*. Seminario de Estudios Asturianos, Diputación de Asturias: Oviedo, 1949-1951⁵¹;
- edição (em alguns casos sem qualquer correcção ou nota crítica) de 4 documentos de Ramiro II por Rodríguez Fernández, J., *Ramiro II, rey de León*. CSIC – Instituto Jerónimo Zurita-Escuela de Estudios Medievales: Madrid, 1972: n.º 1 (DC, 31); n.º 8 (DC, 37); n.º 47 (DC, 50); n.º 70 (DC, 36); n.º 73 (DC, 15) (reg. – confirmação de um documento de 907);
- edição de 2 documentos de Ordonho III por Rodríguez Fernández, *Los reyes de León. Ordoño III...*: n.º 14 (DC, 65); n.º 34 (DC, 100); n.º 54 (DC, 50) (reg.);
- edição de 2 documentos de Sancho I (ambos provenientes do mosteiro de Lorvão) por Rodríguez Fernández, J., *Sancho I y Ordoño IV, Reyes de León*. Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro». Archivo Histórico Diocesano: León, 1987: n.º 22 (DC, 107) e n.º 23 (DC, 92);
- edição crítica de 2 documentos de Afonso V por Fernández del Pozo, J. M., “Alfonso V rey de León. Estudio histórico-documental”, in *León y su Historia. Miscelánea His-*

⁵⁰ Regista 11 documentos até 1100, dos quais publica apenas dois (n.º 6 e 11). Estão todos copiados em DC, excepto o n.º 11 (1100/12/12), já referido; o n.º 6 (0983/07/04) é aqui republicado a partir do original, na medida em que os editores de DC o transcreveram de uma cópia do século XVIII. Note-se que autora optou por excluir desta colecção documental as escrituras que hoje conhecemos através da respectiva cópia no *Livro de Mumadona* (o cartulário do mosteiro de Guimarães), limitando-se a registar aquelas que sobreviveram sob a forma de originais ou cópias avulsas no cartório do mosteiro (RAMOS, *O mosteiro...*, p. 1).

⁵¹ Deve preferir-se esta edição à de DC, em virtude da análise crítica a que o editor submeteu os diplomas, corrigindo algumas datas e sobretudo esclarecendo falsificações e interpolações. O que lhe permitiu, aliás, identificar alguns documentos antedatados ou erradamente datados pelos editores de DC, cuja crítica mostrou serem posteriores a 910, pelo que A. Floriano não os editou.

- tórica*, V. Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”. Caja España de Inversiones. Archivo Histórico Diocesano: León, 1984 (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 32): 9-262: n.º 15 (DC, 223) e n.º X (LF, 22);
- edição crítica de 5 documentos de Fernando I por Blanco Lozano, *Colección Diplomática de Fernando I...*: n.º 38 (DC, 372); n.º 57 (DC, 429=Tumbo A, 68); n.º 73 (DC, 437=Tumbo A, 69); n.º 74 (DC, 436=LP, 13 – de 1065, embora esteja erradamente datado em DC e LP, cujos editores o atribuem a 1063); n.º 76 (PMH, *Leges et Consuetudines*; DR, 157⁵²); a que acrescem outros 3 apenas registados: n.º 100 (DC, 384); n.º 111 (DC, 421); n.º 115 (LF, 23=BDP, 3).
 - edição crítica de 3 documentos de Alfonso VI por Gamba, A., *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*. Vol. II: *Colección Diplomática*. Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”. Caja España de Inversiones. Archivo Histórico Diocesano: León, 1998 (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 62): n.º 51 (LF, 21); n.º 83 (DC, 641=LP, 14-15)⁵³; n.º 133 (PMH, *Leges et Consuetudines*, I, p. 348-350=LP, 18)⁵⁴;
 - edição crítica dos diplomas outorgados pelos condes D. Henrique e D. Teresa entre 1096 e 1100 em DMP, *Documentos Régios...* (cit. na nt. 12).

Finalmente, importa notar que alguns documentos foram objecto de outras edições avulsas, para além das que aqui se arrolam. O facto de estas outras edições não acrescentarem nada às que ficaram citadas dispensa-nos de as referir⁵⁵.

⁵² Sendo uma carta de foro (outorgada aos moradores de Ansiães), este diploma foi excluído de DC e integrado antes na série dos PMH dedicada às fontes legislativas: *Leges et Consuetudines*.

⁵³ A confirmação deste documento, datada de 1093, corresponde ao n.º 124 do diplomatário de Afonso VI, apenas registado (remete-se para o n.º 83).

⁵⁴ Registe-se ainda o n.º 196 =LP, 133, já que deve preferir-se a edição de Gamba à do LP (o sumário é mais correcto). Tanto este documento (uma carta dirigida ao conde D. Henrique com instruções acerca de uma reclamação feita perante o monarca pelo bispo de Coimbra) como o anterior (o foral concedido por Afonso VI a Santarém em 1095, por isso editado na série *Leges et Consuetudines*) ficaram também excluídos de DC, por razões tipológicas.

⁵⁵ Ainda que não traga nem documentos novos nem uma edição mais cuidada do que a de DC, vale a pena consultar, sobretudo para efeitos de identificação toponímica, uma colectânea local relativa à área do actual concelho de Guimarães: *Vimaranis Monumenta Historica. A saeculo nono post Christum usque ad vicesimum*. Senado de Guimarães: Guimarães. Parte I, 2ª ed., 1941; Parte II, 1929 (disponível em: http://www.csarmento.uminho.pt/ndat_226.asp).

LOS PILARES DE LA TIERRA: NOVELA HISTÓRICA Y ARQUITECTURA EN LA EUROPA DE LAS CATEDRALES

Juan Manuel Martín García

Universidad de Granada

Resumen

Este trabajo supone una contribución amena y, al mismo tiempo, científica, que analiza la evolución del arte medieval del siglo XII, el tránsito del románico al gótico y el cambio ideológico y espiritual que subyace a las transformaciones propias de la arquitectura de aquella época, a través de la novela de Ken Follet, *Los pilares de la Tierra*, uno de los mejores ejemplos de ficción histórica que, al margen de sus implicaciones estrictamente comerciales, constituye un firme compromiso hacia la historia y el arte de la época medieval.

Abstract

This paper is a pleasant and at the same time, scientific contribution. To analyze the evolution of the medieval art of the twelfth century, the transition from Romanesque to Gothic and the ideological and spiritual change underlying the transformation of the architecture of that period, through the novel by Ken Follet, *The Pillars of the Earth*. The novel is one of the best examples of historical fiction that, apart from its purely commercial implications, constitutes a strong commitment to the history and the art of medieval times.

“Un frío domingo de Pascua el sheriff William Hamleigh cabalgó a través de Newport y cruzó el puente de piedra que conducía a lo que ahora se llamaba la ciudad vieja de Kingsbridge. Ese día iba a ser consagrada la nueva catedral recientemente terminada. Franqueó la imponente puerta de la ciudad y enfiló por la calle mayor que acaban de adoquinar. Las casas a los lados de la calle eran todas de piedra con tiendas en la planta baja y vivienda encima. William se dijo con amargura que Kingsbridge era ya más grande, más bullicioso, más rica de lo que jamás había sido Shiring. Al llegar al final de la calle, torció en dirección al recinto del priorato, y allí, ante sus ojos, se alzaba el motivo del engrandecimiento de Kingsbridge y del declive de Shiring: la catedral. Era deslumbrante.”

Hacia el último cuarto del siglo XII el paisaje de las ciudades más importantes de Europa ya había iniciado un proceso de transformación propio de lo que sería el concepto general de una ciudad gótica. Una ciudad en la que la Catedral expresaba su símbolo más representativo dentro y fuera de las murallas que seguían delimitándola y que poco a poco iban a ser objeto, ellas también, de un profundo cambio para adaptarse a las nuevas condiciones de vida que imponía una sociedad cada vez más creciente y con mayores necesidades de espacio y habitabilidad.

Este crecimiento demográfico se encuentra entre uno de los factores, junto con las reivindicaciones políticas, sociales y territoriales de la monarquía y el auge del comercio después de varios siglos de cierto estancamiento, que están en la base de comprensión más íntima y extraordinaria de la mentalidad gótica con la que se relaciona directamente la construcción de algunos de los edificios más singulares de la época.

Pero aún hay más. La Catedral gótica, como ya lo había sido hasta entonces la iglesia de peregrinación románica y, antes que ésta, las grandes basílicas de Oriente y Occidente, es un espejo en el que se refleja el propio mundo que la crea; un mundo que quiere simbolizar en ella todo aquello que conforma su particular visión de la realidad tanto inmediata como supra terrena. Un mundo que encuentra en el espacio solemne, grandioso y lumínico de la Catedral el escenario donde, una vez más, se puede proponer un diálogo con lo sublime de forma intensa, fluida y constante. Como ha señalado Paul Frankl, “el concepto de Dios ha experimentado muchos cambios, desde el animismo, la magia y el politeísmo hasta el monoteísmo y el cristianismo; los cambios estilísticos de la arquitectura eclesial cristiana acompañan a los del concepto de Dios dentro de la religión cristiana. Las casas de Dios cambian, y al cambiar expresan los cambios en las concepciones que abrigan los hombres religiosos. Lo que cambia no es Dios, sino su reflejo en las mentes de los hombres; es el espejo el que cambia, y este significado reflejado es el tema de la arquitectura como arte. El Hombre gótico refleja a Dios de una manera gótica, y la arquitectura eclesial gótica es arte porque las formas góticas simbolizan el concepto de Dios que era válido en la época gótica”¹.

Como ya ocurriera en otros momentos anteriores y como volverá a ocurrir también con posterioridad a este periodo, el arte de cada una de las épocas que han jalonado la historia del Hombre y, en particular, el arte religioso cristiano que desde las postrimerías del Imperio Romano ha desarrollado los espacios necesarios para hacer de esa relación con Dios uno de sus marcos de referencia, lo que nos propone no es otra cosa que una singular manera de materializar su propio concepto de Dios, al menos, el concepto vigente y aceptado en cada una de estas épocas.

El que se corresponde con el arte gótico es aquel que después de varios siglos de presentarse ante los hombres en su dimensión más inaccesible, más justiciera, lo hace ahora en su proporción más humana, más cercana, dando por rota la frontera, el abismo, que hasta entonces había existido entre una y otra realidad, entre la de los hombres y la de Dios.

La arquitectura, en este caso, el paso de los templos románicos, caracterizados como lo era la primitiva Catedral de Kingsbridge por ser “una estructura achaparrada y maciza

¹ FRANKL, P., *Arquitectura gótica*. Editorial: Madrid, 2002: 419.

con gruesos muros y ventanas minúsculas”, a las grandes máquinas catedralicias del Gótico clásico, es un buen indicador de la transformación simbólica del concepto de Dios a lo largo de la Edad Media. Pero también lo son el resto de manifestaciones artísticas propias de este mismo periodo. Entre ellas las artes figurativas se alían de igual modo a la hora de expresar el nuevo carácter de la cultura medieval.

Las fuentes de inspiración que sirven a los artistas, pintores y escultores fundamentalmente, a la hora de crear los amplios y ricos programas iconográficos destinados a la decoración de portadas, capiteles, muros y altares no pueden escapar a la nueva realidad social, cultural y religiosa que dibuja el panorama de las sociedades europeas tardomedievales. Sin ir más lejos, aunque el tema principal en las portadas de las nuevas construcciones seguirá siendo, como lo había sido antes, el Juicio Final, la forma de caracterizar dicha escena y el trasfondo de su mensaje ha iniciado un cambio trascendental. Ya no será el texto apocalíptico de San Juan que da forma a la representación de la *Maiestas Domini* del románico el soporte literario del que deviene una imagen de la divinidad grave y distante; ahora, el referente se encuentra en la versión más humanizada del Evangelio de San Mateo, según la cual la imagen de Cristo es ya la de un ser que en su sufrimiento y en su triunfo está siempre al lado del hombre, de ahí que sea frecuente su representación con el torso desnudo, mostrando los estigmas de la Crucifixión y rodeado de personajes que interceden o portan los atributos de la Pasión.

Esta constatación nos “obliga a contemplar las obras artísticas como manifestación de complejos fenómenos en los que no se puede hablar de las formas sin acudir a los presupuestos estéticos, ni de éstos sin considerar los teológicos; como tampoco es posible una aproximación a las imágenes religiosas considerándolas únicamente reflejo de un afán de trascendencia ajeno por completo a intereses temporales”². Lo que subyace a todo ello es una concepción integral y totalizadora del arte que bajo ningún concepto puede sustraerse a la realidad en la que se desarrolla así como a sus componentes más representativos, entre los que la religión, sobre todo en el caso de las sociedades europeas medievales, es por su dimensión de trascendencia y por su visión y concepción universalista del mundo, un componente fundamental para procurar la comprensión del arte de esta época.

Y esto es, precisamente, uno de los principales inconvenientes a los que nos enfrentamos a la hora de iniciar un acercamiento al arte del periodo gótico y en general de la cultura medieval; y lo es por “la dificultad de penetrar en el mundo espiritual y sensible de los seres de aquella época. La barrera fundamental está en la religión cristiana, entendida en su forma medieval, cuando determinaba pensamiento y sentimiento, abarcando todas las circunstancias de la vida”³.

No extraña, por tanto, que desde mediados del siglo XIX, coincidiendo con el periodo en el que se asiste a una revalorización romántica de la Edad Media hayan sido muchos los intentos que desde diversas posiciones han procurado acercarse a esa dimensión estética, cultural y religiosa que se haya detrás de la caracterización y de la significación del arte de aquella época. Desde el constructivismo de Viollet-le-Duc o de Choisy, pasando

² AA.VV., *Historia Universal del Arte*. Vol. IV: Románico/Gótico. Editorial: Barcelona, 1991: 12.

³ TOMAN, R. (ed.), *El Gótico*. Editorial: Colonia, 1999: 8.

después por el formalismo de los estudios de Jantzen, Sedlmayr o de Otto von Simson, sin olvidar la particular línea interpretativa de Erwin Panofsky, para quien “durante el periodo que se extiende aproximadamente entre 1130-1140 y 1270 se puede observar... una conexión entre el arte gótico y la escolástica que resulta más concreta que un simple paralelismo y no obstante más general que esas influencias individuales que los consejeros eruditos ejercen sobre los pintores, los escultores o los arquitectos”⁴, no han dejado de surgir desde el ámbito de los investigadores del arte medieval continuas referencias, a través de explicaciones más o menos contundentes, encaminadas a favorecer una mejor comprensión para el desarrollo de la cultura artística del Occidente medieval cristiano.

Este particular carácter que nos ofrece la cultura medieval en el que las barreras entre lo estético y lo religioso son a menudo tan difícil de precisar, nos impulsa a contemplar su propia evolución interna, es decir, el paso de una fase a otra, de unas convicciones a otras y de un estilo a otro, desde una perspectiva en la que cualquier aproximación debe tomar en consideración todos los posibles presupuestos que el historiador y el historiador del arte pueda tener en cuenta.

Por eso, y aunque con frecuencia se ha llegado a afirmar que el arte gótico es simplemente el resultado de la sustitución de unos determinados y concretos elementos constructivos por otros, no obstante, la realidad se presenta de forma mucho más compleja dando entrada a un conjunto de factores que de forma habitual salen fuera de lo que son los parámetros usuales de un estilo artístico para entrar de lleno en una dimensión mucho más integral. Y es que “el arte gótico supuso mucho más que la adopción de la crucería ojival, o que la eliminación en los muros de los empujes de las bóvedas para transmitirlos, a través de nervaduras, a los puntos de descarga; el arte gótico, como el románico contribuyó a la formación de una nueva concepción del mundo, de una nueva manera de entender la realidad, de una forma distinta de concebir las relaciones de lo humano con lo divino”⁵.

Es cierto que su triunfo en los diversos escenarios del occidente medieval europeo vendría de la mano de algunas importantes innovaciones en los sistemas constructivos, pero también es igual de cierto que nunca habrían de ser estas tan decisivas ni determinantes como para explicar las profundas transformaciones que experimenta la cultura y la sociedad de la Baja Edad Media en el tránsito del siglo XII al XIII. Hay que mirar, como hemos señalado con anterioridad, a factores de índole demográfico, a factores de reafirmación de la autoridad política y, sobre todo, a factores de significación religiosa. Y especialmente a estos últimos por cuanto es en el seno de estas sociedades donde va a prender la llama de un primer humanismo, destinado a convertirse en el *leit motiv* de la cultura moderna o renacentista, que ya entonces se tradujo en una poderosa ansia por vivir. Y aunque “en la época gótica, el Hombre siempre sabía que no era más que una parte de un todo..., podía percibir que, aún siendo una parte, representaba un todo si su propia voluntad regía la de otros hombres o al menos desempeñaba un papel en la determinación del todo...”⁶.

4 PANOFSKY, E., *Arquitectura gótica y pensamiento escolástico*. Editorial: Madrid, 1986: 31.

5 AA.VV., *Historia Universal del Arte*. Vol. IV: Románico/Gótico. Editorial: Barcelona, 1991: 226.

6 FRANKL, P., *Arquitectura gótica*. Editorial: Madrid, 2002: 419.

La extraordinaria personalidad de Suger, abad de Saint-Denis, quedaría perfectamente insertada en el marco de esta nueva realidad espiritual y religiosa del gótico con respecto al románico. Considerado, junto con San Bernardo de Claraval, uno de los creadores de la dimensión más conceptual del mundo gótico, concibió la arquitectura de su tiempo como el resultado de una obra teológica capaz de expresar, fuera ya de las limitaciones del templo románico, los nuevos caminos y senderos hacia los que se abría el pensamiento y las experiencias de un Cristianismo postmilenarista que encontró en el medio urbano y en los grandes experimentos catedralicios su principal laboratorio de ensayos.

El abad Suger se nos presenta como un personaje crucial en la configuración de la nueva estética que, como afirmaba Henry Focillon⁷, aparece en Francia a comienzos del siglo XII para irradiar desde aquí, desde su abadía, la de San Dionisio, al resto de Europa.

“Cuando todavía estaba en España, [Jack] oyó hablar a un albañil viajero del abad Suger y de la nueva iglesia que estaba construyendo en Saint-Denis. Aquella primavera, mientras se dirigía hacia el norte a través de Francia, trabajando de vez en cuando, siempre que necesitaba dinero, oyó con frecuencia mencionar a Saint-Denis. Al parecer, sus constructores estaban utilizando ambas técnicas nuevas, la bóveda de nervaduras y los arcos ojivales, y la combinación resultaba asombrosa.

Denis había sido el primer obispo de París. Fue decapitado en Montmartre, y luego siguió caminando, con la cabeza cortada entre las manos, a través del campo, hasta aquel sitio, donde finalmente cayó. Lo enterró una mujer devota, y después se erigió un monasterio sobre su tumba. La iglesia se convirtió en lugar de enterramiento de los reyes de Francia. Suger, el obispo actual, era un hombre poderoso y muy ambicioso que había reformado el monasterio, y empezaba a modernizar la iglesia”.

A San Dionisio se le atribuye además un tratado que, según parece, sirvió de base al abad Suger en su particular concepción del espacio religioso. Un tratado en el que la idea central es: Dios es luz. Con ella se quería expresar, lo mismo que en épocas pasadas aunque acudiendo a innovaciones estéticas de distinto signo, aquella idea según la cual el hombre pudiera alcanzar el conocimiento de Dios. En la base de los escritos de San Dionisio o Dionisio el Aeropagita, encontramos que “de esta luz inicial, increada y creadora, participan todas las criaturas. Cada una de ellas recibe y transmite la iluminación divina según su capacidad, es decir, según el rango que cada uno ocupa en la escala de los seres, según el nivel en que ha sido situado jerárquicamente por el pensamiento de Dios. Originado en una irradiación, el universo es una corriente luminosa que desciende en cascadas, y la luz que emana del Ser supremo coloca a cada uno de los seres creados en un sitio inmutable. Pero la luz todo lo une. Vínculo de amor, irriga el mundo entero, lo instala en el orden y en la cohesión, y puesto que todos los objetos reflejan más o menos la luz, esta irradiación, gracias a una cadena continua de reflejos, suscita, desde las profundidades de las tinieblas un movimiento inverso, movimiento de reflexión hacia su foco de irradiación...”⁸.

La Abadía de Saint-Denis, y después de ella los demás organismos catedralicios de la Edad Media gótica, representa el escenario privilegiado donde tiene lugar esa irradiación de luz que convierte al templo en un recinto celeste, en la nueva ciudad celeste de la Tierra. Ese carácter se realzó desde una posición hacia el espacio arquitectónico basada en la claridad.

⁷ FOCILLON, H., *Arte de Occidente. La Edad Media románica y gótica*. Editorial: Madrid, 1988: 131.

⁸ DUBY, G., *Tiempo de Catedrales. El arte y la sociedad, 980-1420*. Editorial: Barcelona, 1983: 132-133.

La claridad, no obstante, había sido también la base de la dimensión sagrada de las iglesias románicas; pero una claridad estructural que medía la sublimación del espacio y la contemplación material de lo divino a través de una pureza de las formas y de los componentes tanto del interior como del exterior de los edificios. Las iglesias del periodo románico, y sobre todo las grandes iglesias de peregrinación, fueron concebidas como estructuras de gran magnificencia capaces de provocar en los fieles un sentimiento de estremecimiento que no tenía precedentes salvo por las grandes basílicas romanas del siglo IV. Su espectacular tamaño y el orden constructivo que prevalece en ellas forma parte de una dimensión simbólica a través de la cual cualquiera “debía sentirse colmado de admiración, permanecer estupefacto ante la arquitectura y con el corazón embargado de sentimientos religiosos hasta alcanzar, a través de la belleza humana, la belleza divina”⁹.

Frente a esa concepción del espacio arquitectónico propia del románico, de la que participan congruentemente todos sus elementos constructivos y decorativos como parte de un conjunto de leyes que tratan de buscar la armonía de lo material con lo sublime, la catedral gótica nos propone, en cambio, un espacio esencialmente luminoso en el que las grandes vidrieras que cerraban los huecos de los amplios ventanales de los muros asumían ahora la representación simbólica de Dios. “Las vidrieras que están en la iglesia –escribía Pierre de Roissy, canciller de Chartres, en su *Manual sobre los misterios de la Iglesia* (1210-1213)–, impiden que pasen el viento y la lluvia, pero en cambio transmiten la claridad del sol. Y simbolizan la Sagrada Escritura, que repele lo que nos es nocivo, pero que, al mismo tiempo, nos ilumina. Estas vidrieras son grandes en el exterior y reducidas interiormente porque el sentido espiritual es más fácil de percibir [...]”¹⁰.

A través de ellas se hacía efectiva la contemplación material de lo celeste mediante aquellos vitrales con escenas que inundaban el espacio religioso de esa luz que para el Abad Suger representaba al mismo Dios.

“William había oído hablar de las vidrieras de colores, obra de artesanos que Jack Jackson había llevado desde París. Se preguntaba a qué se debería todo aquel alboroto sobre ello, ya que se imaginaba que una ventana coloreada sería algo así como un tapiz o una pintura. En ese momento comprendió a qué se referían. La luz del exterior brillaba a través de los cristales de colores produciendo un efecto verdaderamente mágico. La iglesia estaba repleta de personas que estiraban el cuello para poder admirar las ventanas. Las imágenes representaban pasajes de la Biblia, el cielo y el infierno; santos, profetas, apóstoles y algunos ciudadanos de Kingsbrigde que presumiblemente habían pagado las vidrieras en que aparecían: un panadero llevando una bandeja de hogazas, un curtidor y sus cueros, un albañil con sus compases y su nivel”.

El resultado de todo ello se traduce en una lectura anagógica de la Catedral gótica, según la cual, los fieles, en este caso a través de la luz que traspassa las vidrieras, alcanzaban un estado de elevación y enajenamiento del alma como consecuencia de la contemplación de las cosas divinas. Para Suger la arquitectura de su tiempo debía encontrarse supeditada a lo que para él suponía el principio de la transparencia, poniendo fin a una situación que

⁹ AA.VV., *Historia Universal del Arte*. Vol. IV: Románico/Gótico. Editorial: Barcelona, 1991: 100.

¹⁰ AA.VV., *Historia Universal del Arte*. Vol. IV: Románico/Gótico. Editorial: Barcelona, 1991: 270.

como ha señalado Panofsky era propia de una etapa anterior, de una fase preescolástica en la que lo más característico era que se “aislaba la fe de la razón interponiendo entre ellas una barrera insuperable; del mismo modo la estructura románica da la impresión de un espacio determinado e impenetrable, tanto desde el exterior como desde el interior. El misticismo disolverá la razón en la fe y el nominalismo disociará completamente la una en la otra”¹¹. Esta será una de las grandes conquistas de la arquitectura gótica. En ella el papel de los teólogos medievales y de los arquitectos que lo hicieron posible constituye uno de los argumentos de mayor importancia y, además, exigente de una intensa reflexión que nos permita dar a unos y otros el grado de responsabilidad que en todo el proceso tuvieron cada uno de ellos.

Es decir, se trata de reflexionar si esta interpretación de la Catedral como espacio luminoso representativo del poder de Dios, “fue la responsable, en última instancia, de las concepciones de las formas arquitectónicas y del espacio gótico, o si, por el contrario, la vida de las formas fue independiente de la simbólica y fueron los teólogos medievales quienes le atribuyeron a posteriori un determinado significado”¹². En realidad hay que pensar que unos y otros forman parte de la sociedad en la que vivieron y por lo tanto son el resultado de un amplio conjunto de factores cuya suma está en la base sobre la que se configuró la realidad sociocultural de una época que aspiraba a la totalidad, a la suma y homologación de todas las partes en una sola estructura frente a la diversidad de las formas propia del estilo románico.

El fruto de todo ello será, desde el punto de vista estético, un organismo arquitectónico extraordinariamente satisfactorio que aspira a sintetizar una rica tradición y no una radical ruptura con las experiencias de épocas pasadas. De hecho, podemos afirmar que “el paso del románico al gótico, al menos en el terreno constructivo es mucho menos abrupto de lo que pudiera parecer. Las profundas diferencias formales entre ambos estilos no son tan notorias cuando se analizan los sistemas constructivos utilizados, que mantienen algunas notables pautas comunes”¹³. Lo que cambia, como ya hemos dejado señalado, es la íntima y profunda concepción simbólica y religiosa que subyace en el fondo de la construcción gótica. Una concepción de la que participan los teólogos y, también, los arquitectos, cuya labor adquiere ahora un papel fundamental.

El *magister operis*, el maestro constructor, que se sitúa al frente de estos grandes proyectos va a ser objeto de un reconocimiento del que no se habían podido beneficiar los arquitectos románicos, que quedaron casi siempre, salvo casos excepcionales en los que las condiciones de un cierto progreso económico, político y social permitieron otra situación muy distinta, condicionados por un anonimato generalizado que se enraíza en las bases de ese aspecto escatológico propio del Cristianismo, que como ha afirmado Paul Frankl “hizo que las ambiciones y éxitos políticos, militares y económicos parecían insignificantes, pues los goces de este mundo eran considerados como tentaciones de Satanás...”¹⁴. Ahora

¹¹ PANOFSKY, E., *Arquitectura gótica y pensamiento escolástico*. Editorial: Madrid, 1986: 50.

¹² AA.VV., *Historia Universal del Arte*. Vol. IV: Románico/Gótico. Editorial: Barcelona, 1991: 270.

¹³ ESCRIG PALLARÉS, F. y PÉREZ VALCÁRCEL, J., *La Modernidad del Gótico. Cinco puntos de vista sobre la arquitectura medieval*. Editorial: Sevilla, 2004: 121.

¹⁴ FRANKL, P., *Arquitectura gótica*. Editorial: Madrid, 2002: 419.

la situación había experimentado, en este sentido, un avance muy importante, surgiendo la idea de un arquitecto más o menos profesional; que se sitúa al frente de la obra como su director principal; que es mucho más que un simple artesano pues conoce muy bien los procedimientos técnicos y tecnológicos de su trabajo pero también ha tenido contacto con tratados y escritos sobre arquitectura; es poseedor de una importante experiencia y no está ajeno a lo que rodea y conforma su mundo, de ahí que se coloque en una posición de ventaja con respecto a épocas pasadas.

“Tom trabajaba en el proyecto de su catedral... Le gustaba sentarse junto a la puerta de la casa de invitados y contemplar, al otro lado del césped, la catedral en ruinas. A veces hacía diseños sobre una plancha de pizarra. Sabía que para la mayoría de la gente resultaba difícil visualizar objetos sólidos y espacios complejos, pero para él siempre había sido muy fácil.

Y un domingo, unos dos meses después de la partida de Ellen, se sintió preparado para empezar a dibujar. Hizo una alfombrilla de juncos tejidos y ramitas flexibles de poco menos de un metro por algo más de cincuenta centímetros, y luego unos laterales de madera para que la alfombrilla tuviera los bordes levantados como una bandeja. A continuación quemó algo de tiza a modo de cal, lo mezcló con una pequeña cantidad de argamasa y lleno la bandeja con la mezcla. Cuando comenzó a endurecerse, se puso a trazar líneas sobre ella con una aguja. Para las líneas rectas utilizó la regla, el cartabón para los ángulos rectos y los compases para las curvas.

Haría tres dibujos. Una sección para explicar cómo estaba construida la iglesia, una elevación para ilustrar sus hermosas proporciones y un plano del suelo para señalar el emplazamiento... Tom quería que comprendiera lo que se le estaba proponiendo, que visualizara el edificio y que se sintiera atraído por él. A uno le resultaba difícil imaginar una iglesia grande y sólida cuando sólo le enseñaban unas cuantas líneas garrapateadas sobre escayola. Philip necesitaría toda la ayuda que Tom pudiera prestarle...

Claro que si Philip acepta el proyecto Tom tendría que dibujarlo de nuevo, con más cuidado y a escala exacta. Debería hacer muchos más dibujos, centenares de ellos. Plintos, columnas, capiteles, ménsulas, marcos de puerta, torrecillas, escaleras, gárgolas y otros incontables detalles. Estaría dibujando durante años. Pero lo que tenía delante era la esencia del edificio, y era sencillo, económico, bello y perfectamente proporcionado”.

Los arquitectos del Gótico participan, por tanto, de los nuevos imperativos que marcan la trayectoria del arte de este periodo. Y lo mismo ocurre con el resto de elementos que configuran la estructura de la Catedral y su evolución con respecto a la época románica. Todos son componentes de una correspondencia homológica de las estructuras, es decir, que todos, siguiendo los mismos principios que regían entonces el pensamiento escolástico, son parte de un todo en equilibrio y armonía.

Para conseguirlo fue necesario tomar en consideración todos los esfuerzos que, partiendo de la tradición románica y si cabe mucho antes, se habían venido desarrollando en relación con la definición del espacio arquitectónico de los templos cristianos, en cuya concepción, como ya hemos dejado señalado, más que un verdadero espacio lo que se hace sensible es una dimensión esencialmente espiritual que se traduce en un fuerte impulso hacia el altar. Lo que correspondió a los *constructores modernos* fue aprovechar todas esas experiencias y, a la vez, hacerlas compatibles con las innovaciones de su tiempo proponiendo un nuevo marco de relaciones entre los elementos constructivos y la definición de ese espacio con el que se quiere simbolizar un particular concepto de Dios.

Entre esas novedades las más importantes son las que se relacionan, en primer lugar, con el empleo de arcos apuntados en sustitución de los semicirculares propios del románico; y en segundo lugar, la experimentación con bóvedas ojivales para las cubiertas que contribuyen a la configuración de un nuevo espacio arquitectónico en el que la esbeltez y la claridad sirven para reforzar el sentido último de estos grandes edificios. En el caso de estas últimas, su construcción responde a un “sistema simple y económico que permite concentrar los esfuerzos en unos puntos concretos dejando libre de esfuerzos la estructura muraria intermedia. Esto permite la ejecución de vitrales de dimensiones excepcionales que dejan pasar una cantidad de luz impensable hasta entonces. Y es precisamente la luz, como expresión de la gloria divina el principal objetivo de los obispos que promovieron los primeros edificios góticos”¹⁵.

“En el interior [de la abadía de Saint-Denis], se producía un cambio inmediato. Antes de la nave propiamente dicha había una entrada baja, o nártex. Al mirar hacia el techo no pudo evitar sentirse excitado. Allí los constructores habían recurrido a una mezcla de bóveda de nervaduras y arcos ojivales. Advirtió de inmediato que ambas técnicas combinaban a la perfección. La gracia de los arcos ojivales se acentuaba con las nervaduras que seguían su línea...

El principio de la bóveda de nervaduras consistía en hacer un techo con algunas nervaduras fuertes, rellenando con material los huecos entre ellas. Habían aplicado ese principio a todo el edificio. El muro del presbiterio consistía en unos pilares fuertes unidos por ventanas. La arcada que separaba el presbiterio de sus naves laterales no era un muro, sino una hilera de pilares unidos por arcos ojivales, dejando amplios espacios a través de los cuales la luz podía penetrar por las ventanas hasta el centro de la iglesia...

Habría dado la sensación de extrema fragilidad de no haber sido porque la nervadura demostraba con toda claridad que el peso de la construcción lo soportaban los estribos y las columnas. Aquello era una demostración irrefutable de que un gran edificio no necesitaba muros gruesos con ventanas minúsculas y estribos macizos. A condición de que el peso se hallara distribuido con precisión exacta sobre un armazón capaz de soportar peso, el resto de la construcción podía ser un trabajo ligero en piedra, cristal o, incluso, en espacio vacío. Jack se sentía hechizado. Era casi como enamorarse. Euclides había sido una revelación, pero eso era algo más que una revelación porque también era bello. Jack había tenido visiones de una iglesia como aquella, y en esos momentos estaba contemplándola, tocándola, de pie debajo de su bóveda, que parecía alcanzar el cielo”.

Las grandes ventajas que se relacionan con el sistema de arcos apuntados y bóvedas ojivales de crucería, tales como la solidez, la diafanidad y el ansia de verticalidad que tanto demandaban los arquitectos medievales, debía hacer frente también a algunos problemas de carácter estático, entre los que el más importante consistía en contrarrestar los empujes laterales producidos por el sistema de abovedamiento establecido. Para neutralizar estos empujes, “se disponen grandes arbotantes, es decir, arcos abiertos de un cuarto de circunferencia aproximadamente, que hacen la función de estructuras laterales de sostenimiento para la bóveda. Los arbotantes están situados principalmente encima de las naves laterales, ya que deben contrarrestar el empuje ejercido por las bóvedas... de la nave central; y este

¹⁵ ESCRIG PALLARÉS, F. y PÉREZ VALCÁRCEL, J., *La Modernidad del Gótico. Cinco puntos de vista sobre la arquitectura medieval*. Editorial: Sevilla, 2004: 123.

empuje lo descargan sobre elevados contrafuertes, estructuras de soporte más bien macizas colocadas en el exterior de los muros de la catedral¹⁶.

Todo ello confiere a la arquitectura gótica en relación con la románica un comportamiento característico basado en una concepción en la que ésta asume la función de un gran esqueleto que sobre todo en el exterior se traduce en un juego de volúmenes en el que participan los elementos murarios y sus correspondientes ventanales, los arbotantes, los contrafuertes y el extenso manto de bóvedas ojivales que cierran en su punto más elevado este original sistema de construcción.

En cuanto al espacio interior, la Catedral gótica propuso una estructura en la que se lleva a cabo un intento por “sintetizar todos los motivos principales que han llegado hasta ella por diferentes canales, realizando un equilibrio inestable entre el plano basilical y el plano centrado mediante la supresión de todos los elementos que podrían comprometer este equilibrio”¹⁷, en línea con ese afán general por dotar al edificio catedralicio de una claridad y de una transparencia que, como vimos, constituye un eje esencial del pensamiento escolástico y del diseño arquitectónico. Y aunque la tendencia fue la de tomar en consideración los modelos de los que ya se disponía a lo largo de una extensa tradición, el tipo prevaleciente fue casi siempre el del modelo basilical longitudinal cuya conveniencia tanto estructural como simbólica estaba plenamente justificada.

“... la iglesia quedaba dividida en doce secciones llamadas intercolumnios. La nave tendría una longitud de seis intercolumnios; el presbiterio, de cuatro. Entre ambos, ocupando el espacio de los intercolumnios séptimo y octavo, estaría el cruce, a cuyos lados destacarían los cruceros, y sobre el que alzaría la torre.

Todas las catedrales y casi todas las iglesias tenían forma de cruz. Claro que la cruz era el símbolo único y más importante de la Cristiandad, pero también había una razón práctica. Los cruceros aportaban espacio utilizable para otras capillas y dependencias, como la sacristía”.

En general, el esquema dominante será el de un edificio de grandes dimensiones con una nave central y dos o cuatro naves laterales moduladas en altura en función de sistemas de proporciones muy diversos. La central habrá de ser siempre el doble de ancha y de alta de las naves laterales, y la comunicación entre ellas se hará a través de series de grandes arcadas separadas, ya en este momento, por simples hileras de columnas y no por los gruesos y rotundos pilares de las iglesias románicas.

“A través de los huecos de ésta podían verse las ventanas con la parte superior redondeada de las naves laterales. Las ventanas debían coincidir exactamente con los huecos, de tal manera que la luz exterior penetrara sin impedimentos hasta la nave central”.

Sobre esta arquería, y recogiendo de algún modo una tradición que ya está presente en la modulación de los interiores románicos, se disponen dos niveles más: el más próximo a la hilera de arcos y columnas, denominado tribuna, que forma una galería sin iluminación exterior situado justo encima de las naves laterales y, encima de esta, el triforio, llamado así porque en él se habían abierto ventanas de tres huecos.

¹⁶ GOZZOLI, M.C., *Cómo reconocer el arte gótico*. Editorial: Barcelona, 1993: 13-14.

“Tom diseñó los tres niveles del muro de la nave –arcada, galería y triforio– exactamente en proporciones 3:1:2. La arcada era la mitad de alta que el muro y la galería un tercio del resto. En una iglesia la proporción lo era todo. Daba una sensación de grandeza a toda la construcción”.

Aunque en la Catedral gótica el énfasis puesto en la idea de la verticalidad como parte de un proceso que manifiesta los cambios y transformaciones de la época será objeto de una importante renovación de técnicas y procedimientos, no obstante, como en el templo románico, particularmente en aquellos que habían surgido a raíz de los grandes ejes de la peregrinación medieval, seguirá haciéndose presente una línea de tensión horizontal que se inicia en los pies del templo y que conduce, de forma inexorable, a la cabecera, al altar, al espacio privilegiado de relación entre el Hombre y Dios donde la comunicación entre ambos es más fluida, más directa y más intensa.

Aquí volveremos a encontrar la misma solución que resultó tan efectiva para los grandes templos de peregrinación: la prolongación de las naves laterales alrededor del altar mayor formando un corredor, en muchas ocasiones doble, que se denomina deambulatorio, en torno al que es frecuente instalar una serie de capillas radiales con las que satisfacer la demanda que resultaba cada vez más frecuente en los nuevos organismos catedralicios.

“Las iglesias modernas eran más altas, más largas, y sobre todo tenían más luz. También se las diseñaba para mostrar las tumbas importantes y las reliquias sagradas que los peregrinos acudían a visitar. Además, las catedrales iban teniendo cada vez más altares adicionales y capillas especiales dedicadas a determinados santos. Una iglesia bien proyectada, que respondiera a las crecientes demandas de las congregaciones, atraería muchos más devotos y peregrinos que los que Kingsbride atraía en la actualidad. Y al hacerlo así, a la larga ella misma podría subvenir a sus propias necesidades”.

Está claro, pues, que la Catedral gótica es un producto más de la propia sociedad de finales de la Edad Media. Por lo tanto hay que ponerla en relación con el resto de elementos, a menudo múltiples y no poco complejos, que sirven para configurar este singular periodo y, sobre todo, su evolución con respecto al mundo románico en el que, sin embargo, hunde sus propias raíces. “El Románico es el estilo de las órdenes religiosas herederas de los Benedictinos y otras órdenes salidas a su amparo, fundamentalmente los Cluniacenses... El Románico comienza con los esquemas basilicales paleocristianos y termina creando un estilo propio que cualquiera puede reconocer sin dificultad”¹⁷, que se apoya en la solidez de sus muros, la presencia de gruesos y profundos contrafuertes, la oscuridad de los espacios interiores y un sistema de cubiertas basado en el empleo de bóvedas de cañón, de aristas y elementos cupulados en los tramos del crucero.

En cambio, el Gótico es un estilo que nace y se desarrolla en un ambiente esencialmente urbano en el que la imagen de una sociedad feudal y enclaustrada resultaba cada vez más alejada de aquellas ciudades que empezaban a recuperar una actividad y un dinamismo desconocido desde la época imperial romana. Y aunque la sociedad seguía siendo el marco idóneo donde se materializa una religiosidad a través de la que el hombre se-

¹⁷ PANOFKY, E., *Arquitectura gótica y pensamiento escolástico*. Editorial: Madrid, 1986: 51.

¹⁸ ESCRIG PALLARÉS, F. y PÉREZ VALCÁRCEL, J., *La Modernidad del Gótico. Cinco puntos de vista sobre la arquitectura medieval*. Editorial: Sevilla, 2004: 32.

guía expresando su preocupación por la vida eterna, las nuevas condiciones de vida que surgieron a comienzos del siglo XII habrían de marcar un importante punto de inflexión sobre el que tendrá lugar la aparición de los primeros síntomas que se relacionan con la renovación estilística propia de este periodo. “En este clima, las instancias religiosas de celebrar la fe cristiana y la imagen de Dios con la edificación de nuevas y grandes iglesias coexiste con otros dos elementos: por un lado, el legítimo orgullo de los obispos y de los burgueses ricos de las grandes ciudades, protegidos tras sus poderosos muros, de sorprender y encantar al mundo con las gigantescas catedrales que dominan las casas y que son visibles desde muy lejos; por el otro, las enseñanzas de una filosofía –la escolástica– que encuadra de forma armónica todo el saber de la época y afirma la posibilidad de llegar a Dios, además de con la fe, a través de la razón”¹⁹.

La Europa del Gótico, la Europa de las Catedrales como la definió Georges Duby en uno de sus más importantes estudios sobre el arte y la sociedad de los últimos siglos medievales, nos ofrece un sistema de pensamiento y de actuación en el que se desvanece poco a poco el mundo románico, dando lugar a una mutación general en la que los grandes aparatos catedralicios, convertidos en el centro de la ciudad, acabarán prefigurando el horizonte de la prosperidad, de la riqueza, del bienestar y de la creatividad cultural de unas comunidades que no escatimaron esfuerzos a la hora de sacar adelante proyectos de tan gran envergadura.

El teocentrismo y el trascendentalismo románico va a dar paso, en el transcurso del siglo XII al XIII, a un prehumanismo con el que se relaciona el orgullo ciudadano y el afán de sectores como la burguesía, la corona e incluso el propio clero que a menudo unificaron sus esfuerzos para hacer de la Catedral la imagen por la que pasaba la definición de su propia ciudad. Por eso, aunque lo más visible son las novedades técnicas con las que se hace patente el cambio, lo que subyace en el fondo de todo ello es mucho más y, a menudo, mucho más profundo y determinante, pues será la base sobre la que se articula un nuevo mundo, una nueva realidad, una nueva concepción del Hombre y de su entorno así como de su relación con Dios.

Podemos señalar, por tanto, que el arte gótico es mucho más que la simple conjunción de novedades arquitectónicas puestas al servicio de un aparato constructivo capaz de despertar admiración y asombro ante la osadía de su verticalismo, ante la diafanidad de su espacio interior, ante su homología estructural o ante la luz celestial que parece generarse a través de sus vidrieras. Como ha afirmado Paul Frankl en su libro sobre Arquitectura Gótica, “una consideración estética del gótico se agota cuando hemos percibido su movimiento ascendente o en otros casos su extensión horizontal, cuando hemos gustado la calidad de sus miembros y la belleza de sus vidrieras, la mirada amenazadora de sus torres y la puñalada vertical de sus pináculos. Una consideración artística del gótico es algo más que una consideración estética. Presupone una comprensión estética, pero verticalismo sólo se convierte en un *sursum corda* cuando también entendemos su significado; entonces

¹⁹ ESCRIG PALLARÉS, F. y PÉREZ VALCÁRCCEL, J., *La Modernidad del Gótico. Cinco puntos de vista sobre la arquitectura medieval*. Editorial: Sevilla, 2004: 8.

la amplitud de un interior viene a sugerir el mundo exterior a la iglesia y la extensión de sus dominios religiosos, y las vidrieras se convierten en un símbolo del mundo trascendente y de misticismo”²⁰.

“Mientras subía por los peldaños que conducían al presbiterio, [Jack] sintió un estremecimiento de temor supersticioso. Se detuvo al final de ellos y atisbó en la confusión de haces de luces de colores y de piedras que tenía ante sí. Poco a poco fue abriéndose paso la impresión de que ya había visto algo semejante. Pero en su imaginación. Ésa era la iglesia que había soñado construir, con sus amplias ventanas y onduladas bóvedas, una estructura de luz y aire que parecía mantenerse en pie como por ensalmo”.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Historia Universal del Arte*. Vol. IV: Románico/Gótico. Editorial: Barcelona, 1991.
- Barral i Altet, X., *Vidrieras Medievales en Europa*. Editorial: Barcelona, 2003.
- Bracons, J., *Las claves del arte gótico*. Editorial: Barcelona, 1996.
- Burckhardt, T., *Chartres y el nacimiento de la catedral*. Editorial: Palma de Mallorca, 2004.
- Choisy, A., *Histoire de l'architecture*. Editorial: París, 1996.
- Conti, F., *Cómo reconocer el arte románico*. Editorial: Barcelona, 1993.
- Duby, G., *Arte y sociedad en la Edad Media*. Editorial: Madrid, 1998.
- Duby, G., *Europa en la Edad Media: arte románico, arte gótico*. Editorial: Barcelona, 1981.
- Duby, G., *Hombres y estructuras de la Edad Media*. Editorial: Madrid, 1980.
- Duby, G., *La época de las catedrales. Arte y sociedad, 980-1420*. Editorial: Madrid, 1993.
- Duby, G., *La escultura: el testimonio de la Edad Media desde el siglo V al XV*. Editorial: Barcelona, 1989.
- Duby, G., *La Europa de las Catedrales, 1140-1280*. Editorial: Barcelona, 1966.
- Duby, G., *San Bernardo y el arte cisterciense: el nacimiento del gótico*. Editorial: Madrid, 1992.
- Duby, G., *Tiempo de Catedrales. El arte y la sociedad, 980-1420*. Editorial: Barcelona, 1983.
- Erlande Brandenburg, A., *El arte gótico*. Editorial: Madrid, 1992.
- Escrib Pallarés, F. y Pérez Valcárcel, J., *La Modernidad del Gótico. Cinco puntos de vista sobre la arquitectura medieval*. Editorial: Sevilla, 2004.
- Focillon, H., *Arte de Occidente. La Edad Media románica y gótica*. Editorial: Madrid, 1988.
- Follet, K., *Los pilares de la tierra*. Editorial: Barcelona, 1998.
- Frankl, P., *Arquitectura gótica*. Editorial: Madrid, 2002.
- Gozzoli, M.C., *Cómo reconocer el arte gótico*. Editorial: Barcelona, 1993.
- Guriévich, A., *Las categorías de la cultura medieval*. Editorial: Madrid, 1990.
- Jacques Pi, J., *La estética del románico y el gótico*. Editorial: Boadilla del Monte, 2003.

²⁰ FRANKL, P., *Arquitectura gótica*. Editorial: Madrid, 2002: 420.

- Jantzen, H., *La arquitectura gótica*. Editorial: Buenos Aires, 1970.
- Lasko, P., *Arte sacro, 800-1200*. Editorial: Madrid, 1999.
- Nieto Alcaide, V., *La luz, símbolo y sistema visual: el espacio y la luz en el arte Gótico y del Renacimiento*. Editorial: Madrid, 1989.
- Panofsky, E., *Arquitectura gótica y pensamiento escolástico*. Editorial: Madrid, 1986.
- Panofsky, E., *El Abad Suger: sobre la Abadía de Saint-Denis y sus tesoros artísticos*. Editorial: Madrid, 2004.
- Panofsky, E., *El significado de las artes visuales*. Editorial: Madrid, 1991.
- Ramallo, G., *Las claves del arte románico*. Editorial: Barcelona, 1989.
- Rodríguez Montañés, J.M. et al., *Significado y función del edificio románico*. Editorial: Aguilar de Campoo, 2005.
- Schapiro, M., *Estudios sobre el románico*. Editorial: Madrid, 1995.
- Scobeltzine, A., *El arte feudal y su contenido social*. Editorial: Madrid, 1990.
- Simson, O., *La catedral gótica: los orígenes de la arquitectura gótica y el concepto medieval del orden*. Editorial: Madrid, 1991.
- Toman, R. (ed.), *El Gótico: arquitectura, escultura, pintura*. Editorial: Colonia, 1999.
- Toman, R. (ed.), *El Románico: arquitectura, escultura, pintura*. Editorial: Colonia, 2004.
- Viollet-le-Duc, E.E., *La construcción medieval*. Editorial: Madrid, 1996.

LA MONARQUÍA ASTURLEONESA EN EL BIERZO (SIGLOS IX-X)¹

Iñaki Martín Viso

Universidad de Salamanca

Resumen

El trabajo aborda la configuración del poder regio asturleonés en la comarca del Bierzo durante la Alta Edad Media. La integración del Bierzo en la monarquía asturiana se produjo en la primera mitad del siglo IX, sin que mediase una intervención directa de los reyes en la región. Como resultado de ese proceso, el poder regio pudo instaurarse como jurisdicción superior y referente legitimador, pero no adquirió un patrimonio fundiario que le permitiese desarrollar “políticas de la tierra” que generasen vínculos sólidos con las realidades locales. Por consiguiente, a lo largo de la segunda mitad del siglo IX y buena parte del siglo X, la autoridad regia se servía de instrumentos indirectos para hacerse presente, como fueron el obispado de Astorga y los monasterios. Por otro lado, la integración política favoreció la actuación de algunas redes aristocráticas, como la encabezada por Gatón, que llevó a cabo la repoblación de Astorga como una iniciativa propia, lo que le permitió encumbrar su posición. Dicha acción fue emprendida bajo el paraguas regio como mecanismo de legitimación, pero no implicó la obtención de bienes fundiarios en la zona de Astorga por el rey, lo que limitó su capacidad de actuación. No obstante, el reinado de Vermudo II alteró este equilibrio ya que, aprovechando el fracaso de la revuelta de Gonzalo Vermúdez –quien debió apoyarse en una red aristocrática con base en el Bierzo–, confiscó numerosos bienes, que redistribuyó para obtener fidelidades, reforzando el papel del obispado de Astorga, creando el monasterio de Carracedo y sobre todo generando una jurisdicción más eficaz en torno al castillo de Ulver.

¹ Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación SA022A08 financiado por la Dirección General de Investigación de la Junta de Castilla y León.

Abstract

The shape of the Astur-Leonese royal power at the district of Bierzo during Early Middle Ages is the axis of this paper. The political integration of this area in the Asturian monarchy was carried out during first half of 9th century, without any direct royal intervention. As a result of that process, the royal power emerged as a higher jurisdiction and as an agent of political legitimation in local arenas. But it did not involve a land property, which supported the development of “land politics”, that served to build strong links with the local powers. Therefore the royal authority used some indirect ways to work in the region, such as the bishopric of Astorga and the local monasteries, during second half of 9th century and the main part of 10th century. On the other hand, the political integration supported the emergence of some aristocratic networks, like that one whose leader was Gatón, who carried out the “repopulation” of Astorga. This action was done on Gatón’s own initiative and he got a better socio-political status after the success of the political integration of that area in the Asturian kingdom. However, the “repopulation” of Astorga was made under the theoretical royal patronage in order to legitimize it, but the Asturian kings did not obtain land properties in the area. Consequently, the royal agency in the local arena was restricted. Therefore in the reign of Vermudo II this balance was altered because the king could confiscate some lands and monasteries after the default of the revolt of Gonzalo Vermúdez, who has supported by some aristocratic networks based on the region of Bierzo. These confiscations were the basis of a royal redistribution in order to get fidelities, thanks of the reinforcing the role of the bishopric of Astorga, the foundation of the monastery of Car-racedo and especially the formation of a most effective jurisdiction based on the castle of Ulver.

En el año 895, Alfonso III entregó a la sede de Santiago una serie de lugares situados en el valle de Valcárcel, en la conexión entre el Bierzo y Galicia. Se trataba de los bienes de los hijos de Sarracino y Sendino, quienes se habían sublevado contra el rey, el cual, como castigo, les había confiscado sus propiedades². El texto no menciona que dicho patrimonio procediese de una donación regia previa, una circunstancia que sin duda habría resaltado el escriba para reforzar la *superbia* de los vástagos de Sarracino y Sendino. Parece, por tanto, que era un castigo impuesto sobre el patrimonio personal de estos individuos de la elite, una muestra de ejercicio de la denominada “ira regia”, que permitía la confiscación de los bienes patrimoniales de quienes habían traicionado al rey³. El texto ejemplifica la capacidad de la realeza asturiana para ejercer su potestad en un territorio jurisdiccionalmente sometido. Pero también subraya la importancia de la política de concesiones, que servía a los monarcas para anudar lazos de fidelidad y para reforzar determinadas instituciones útiles para sus fines, con un enorme prestigio regional, que quedaban asociadas a su patronazgo, como sucede con la sede compostelana.

² LUCAS ÁLVAREZ, M., *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*. Centro de Estudios San Isidoro: León, 1997, doc. 15. Estos bienes son confirmados por Ordoño II en 914 (*ibidem*: doc. 25).

³ GRASSOTI, H., “La ira regia en León y Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, XLI-XLII, 1965: 5-135.

Este dato es prácticamente coetáneo de otro dotado de un sentido bien distinto: la revuelta de Vermudo Ordóñez, hermano del propio Alfonso III. Cegado como consecuencia de una conspiración en la que también participaron sus hermanos Fruela y Odoario, consiguió evadirse y mantener su rebelión en torno a los años 891-892. Con el apoyo de fuerzas andalusíes, se atrincheró durante algún tiempo en Astorga y Castro Ventosa, es decir el Bierzo⁴. Desde ese sector, debió resistir durante algún tiempo los intentos de su hermano por sofocar la sublevación, una revuelta en la que quizá tomaran parte los ya mencionados hijos de Sarracino y Sandino, razón por la que fueron castigados. Resulta interesante resaltar la elección del área donde se hizo fuerte Vermudo Ordóñez, ya que en tales ocasiones se buscaban zonas periféricas donde el poder central fuera menos eficaz⁵. La resistencia que mantuvo nos habla de la existencia de unas circunstancias regionales favorables. Es muy llamativo que incluyese uno de los centros más importantes de la naciente monarquía asturleonese, la antigua ciudad de Astorga, cuyo obispo Ranulfo, en una donación a San Pedro de Montes fechada en 892, no menciona al rey Alfonso sino a Ordoño, quien habría entregado a la iglesia astorgana una iglesia en la zona de Valdueza⁶. Ese Ordoño probablemente fuese Ordoño I (850-866), padre de Alfonso y de Vermudo, por lo que se apelaba a la legitimación regia, aunque se prescindía de mencionar a un rey cuyo dominio estaba en disputa. No es extraño que Alfonso III alejase a este prelado de su corte –no se le menciona en los documentos de la chancillería– y que pusiera posteriormente un especial cuidado en controlar la elección de su sucesor en la persona de Genadio⁷.

Ambas informaciones nos revelan que, si bien el Bierzo era una región sometida a la jurisdicción de Alfonso III⁸, su margen de actuación era limitado. La hipótesis que planteo en estas páginas es que esa limitación era fruto de la ausencia de propiedades regias en la zona, lo que impidió el desarrollo de una “política de la tierra” que favoreciese la creación de lazos directos entre poderes locales y la autoridad regia. En tal sentido, considero que el poder regio en esta época se manifestaba fundamentalmente en el ejercicio de una potestad superior, de una capacidad jurisdiccional y judicial específica. La existencia de esa capacidad jurisdiccional no precisa de una propiedad territorial previa que la apoye y que sirva como plataforma⁹. Puede surgir a través de otros mecanismos sustentados sobre todo en el reconocimiento de una superioridad. Ahora bien, la eficacia práctica de esa capacidad jurisdiccional estuvo constreñida por las condiciones locales y regionales en las que se desenvolvía, por lo que cabe pensar en una geometría variable del poder monárquico. La pre-

4 PÉREZ DE URBEL, J. (ed.), *Sampiro. Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*. CSIC: Madrid, 1952: § 3.

5 El origen de la revuelta de los hermanos de Alfonso III se produjo con la huida de Fruela a Castilla, es decir, a otra zona que, aunque teóricamente bajo control del rey astur, era una periferia donde su dominio estaba seriamente mediatizado por pujantes aristocracias regionales, como eran los condes.

6 QUINTANA PRIETO, A., *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*. Centro de Estudios San Isidoro: León, 1971: doc. 1. Posiblemente lo que hizo el rey fue confirmar el control que ya ejercía el obispo sobre la iglesia de Castrillo de Valdueza (actual Villanueva de Valdueza) mediante algún tipo de acto institucional que reforzaba así el *statu quo*.

7 QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*. S.n.: Astorga, 1968: 53-54 y 110-113. Ayala Martínez, C. de, *Sacerdocio y reino en la España altomedieval. Iglesia y poder político en el Occidente peninsular, siglos VII-XII*. Sílex: Madrid, 2008: 170-171.

8 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C. y DURANY CASTRILLO, M., “El Bierzo en la época de Alfonso III”, en Fernández Conde, F. J. (ed.), *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*. Universidad de Oviedo: Oviedo, 1994: 154.

9 MINGUEZ, J. M^a, “Propiedad y jurisdicción en el reino de León (siglos VIII al XI)”, en *La época de la monarquía asturiana*. Universidad de Oviedo: Oviedo, 2002: 469-532.

sencia más o menos estable y cercana del monarca facilitaba indudablemente el efectivo cumplimiento de sus mandatos y permitía un mayor desarrollo de su poder jurisdiccional, al cual recurrían los principales del reino y las instituciones para reafirmar su poder. En cambio, un rey lejano representaba una referencia de poder igualmente distante, poco accesible, con una baja capacidad de legitimación. Una fórmula, entre otras, para resolver ese problema, habitual en el periodo altomedieval, fue recurrir a la creación de vínculos de fidelidad con los grupos que ostentaban en la escala regional o local. En ese marco, las “políticas de la tierra”, es decir la donación de bienes fundiarios a esas elites o a determinadas instituciones, creaban lazos de carácter político entre donante y receptor¹⁰. Ese juego del don y el contradón adquiría un mayor significado en el caso de la tierra, pues era el principal recurso para obtener excedentes, así como una vía para incrementar el estatus y desempeñar nuevas funciones.

Sin embargo, el poder regio no siempre disponía de propiedades con las que engrasar esa jurisdicción y evitar la existencia de grupos que mantenían una fuerte auto-organización, en la que la monarquía era un ente lejano, aunque, eso sí, reconocido como superior. El Bierzo durante el periodo asturleonés parece ajustarse a ese modelo. Creo que debemos pensar el territorio político asturleonés en términos de variabilidad en cuanto a la capacidad de influencia directa sobre la escala regional de la jurisdicción regia superior. No se trata de un espacio político homogéneo, ni necesariamente creado y articulado exclusivamente desde arriba, sino que responde a una construcción política compleja donde las historias regionales –difíciles de desvelar– tienen tanta o más importancia que el relato creado desde el centro de poder regio. En este contexto, el Bierzo funcionó como una periferia del reino. Esta calificación no presupone ningún tipo de arcaísmo social o político; simplemente pretende definir una situación en la que los reyes no eran unos agentes sociopolíticos activos en un plano local, a pesar de su reconocimiento como depositarios de un poder superior. Una situación que probablemente tiene su ejemplo más conocido en la Castilla de los siglos IX y X.

Los datos conservados se mueven en esa línea, la de una prácticamente nula intervención directa del poder regio. De hecho, antes del reinado de Vermudo II (982-999), que marca un punto de inflexión no hay testimonio alguno de propiedades fundiarias regias en la zona. En ningún caso, podemos hablar de la existencia de un patrimonio regio en esta región. Buena parte de los documentos mandados redactar por los reyes son confirmaciones de dominios de monasterios, que incluyen todos sus bienes, sin que de ello quepa inferir que habían sido donados por los monarcas. Así ocurre con las sucesivas confirmaciones del patrimonio de San Julián de Samos, que, desde 853, incluyen la mención de Vioigio (actualmente Villadepalos) y posiblemente Camponaraya¹¹. El objetivo de estas confirmaciones era asegurar y legitimar el patrimonio de un monasterio que se hallaba bajo

¹⁰ Mientras el imperio romano puede considerarse un Estado que utilizaba la fiscalidad como mecanismo de poder principal, los reinos altomedievales dieron una mayor importancia a la tierra, a su posesión y a los lazos que así se establecían. Como análisis general, véase WICKHAM, C., *Framing the early Middle Ages. Europe and the Mediterranean, 400-800*. Oxford University Press: Oxford, 2005. Sobre el papel de la itinerancia regia, véase el caso alemán, estudiado por BERNHARDT, J. W., *Itinerant kingship and royal monasteries in early medieval Germany, c. 936-1075*. Cambridge University Press: Cambridge, 2002.

¹¹ LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*. Caixa Galicia: Santiago de Compostela, 1986: docs. 41, 1, 3, S-2 y 34.

el manto protector de los reyes, quienes fortalecían a la institución como medio para hacerse presente en zonas, donde su presencia era posiblemente limitada, remontando esa legitimación incluso al pasado¹². Fue la actividad patrimonial de los monjes de Samos la que proporcionó, mediante vías que nos son desconocidas, el control sobre ciertos bienes bercianos, en especial villas e iglesias; los monarcas simplemente ratificaron ese dominio, pero en ningún caso se menciona que se hubiera creado por donación regia, un elemento que parece razonable pensar que, de haber existido, se habría recalcado en estos textos¹³.

Muy similar es el caso de la creación de determinados cotos monásticos, en concreto los de Santa Cruz de Montes y San Andrés de Argutorio en 946. En el primero de ellos, Ramiro II concede al monasterio de Santa Cruz, sito en el valle de Boeza, el dominio sobre un espacio inmediato, aunque no se precisa en ningún momento las condiciones del coto¹⁴. Dicha ausencia puede interpretarse como un síntoma de autenticidad, ya que no se refiere un contenido de carácter señorial, que hubiera resultado sospechoso de interpolación. En cambio, no se ha conservado el texto latino del coto de San Andrés de Argutorio, también en la zona de Boeza. No obstante, la regesta del documento indica igualmente el control de un espacio local, sin que se precise su significado exacto¹⁵. Parece, por tanto, que ambos cotos pueden ser considerados auténticos, en la medida en que no implicaban la concesión de derechos jurisdiccionales específicos. Cabe pensar que lo que realmente estaba realizando Ramiro II era reforzar una realidad preexistente, que no era otra que el control previo de un ámbito local por parte de estos monasterios. Hay que subrayar que en esta región existía un alto número de monasterios, que actuaban como canalizadores de redes sociales, en muchas ocasiones vinculadas a aristócratas locales¹⁶. Resulta razonable plantear que Ramiro II pretendía reforzar la eficacia de su dominio apoyando a estos núcleos de poder, a los que, mediante dichos cotos, somete a su patronazgo. Esa política de creación de lazos con instituciones locales muy activas, a fin de hacerse más presente en las realidades locales y asegurarse vías para ejercer su dominio, debió ser bastante activa en época de Ramiro II. Ese mismo año había puesto bajo su protección al monasterio de Santa María de Tabladillo que, a pesar de encontrarse al otro lado de los Montes de León, bajo el monte Irago, se localiza *in confinio bergidense*. Este interesante documento nos presenta la reunión de un pequeño concilio en el que, junto al rey y al obispo de Astorga, aparecen una serie de abades de monasterios bercianos. El abad Vincemalo de Santa María de Tabladillo suplicó al monarca que le defendiese de las incursiones de los opresores (*ab incursionibus oppressorum*), a lo que Ramiro II contestó poniendo al monasterio bajo su protección y señalándole un coto¹⁷.

¹² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., "San Xulián de Samos. Una instancia de poder en la Edad Media", en *San Xulián de Samos. Historia y Arte de un monasterio*, Xunta de Galicia: Santiago de Compostela, 2009: 49-72.

¹³ En cambio, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., "El papel de los monasterios gallegos en la organización social del espacio berciano: San Julián de Samos (siglos IX-XIV)", en CASAL, R., ANDRADE J. M. y LÓPEZ, R. J. (eds.), *Galicia monástica. Estudos en lembranza da profesora María José Portela Silva*. Universidad de Santiago: Santiago de Compostela, 2009: 111, considera que estos bienes provendrían de donaciones regias.

¹⁴ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección documental de la catedral de Astorga. I (646-1126)*. Centro de Estudios San Isidoro: León, 1999: doc. 64.

¹⁵ *Ibidem*: doc. 66.

¹⁶ MARTÍN VISO, I., "Monasterios y redes sociales en el Bierzo altomedieval", *Hispania*, 71, 2011: 9-38.

¹⁷ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: doc. 65.

Estos datos parecen indicar que el monarca aprovechó un contexto favorable para reforzar sus lazos con estos monasterios, activos agentes locales que, de esta manera, podían ponerse a su servicio. Pero ¿en qué consistían esas incursiones de los opresores? Un pleito resuelto en año 952 ante Ordoño III en su corte de León revela algunas claves¹⁸. En él, se nos narra cómo Osorio Gutiérrez había ido en agosto al monasterio y lo había usurpado como si fuera su heredad, coaccionando al abad Pompeyano y a los monjes, quienes acudieron a los nietos del conde Placente, Gonzalo y Vistrario Armentariz. Estos, ante Ordoño III y otros magnates, confirman en León la posesión del monasterio de Santa Lucía al abad Pompeyano y a Nuño Mirélliz, tal y como antes la habían tenido don Materno y el abad Abbolino, y se indica que queda bajo el dominio del obispo de Astorga. A todo ello, se añade una clara mención al control que habrían de repartirse el monasterio y el obispado de Astorga sobre un espacio definido entre la Peña de Badello y la villa de Taxeto. Este acuerdo es ratificado de nuevo en el año 956 ante el propio monarca¹⁹. Resulta evidente que lo que nos encontramos es con una pugna por el control del monasterio, en el que se nos presenta a Osorio Gutiérrez, importante miembro de la aristocracia gallega e individuo muy ligado a instituciones monásticas y al entorno regio, como un usurpador. No disponemos de una información suficiente, pero cabe suponer que hay una lucha, generada por la existencia de derechos superpuestos en manos de distintos herederos, por el control sobre un núcleo canalizador de redes sociales, que disponía de su propio espacio bajo control. Son los monjes vencedores del pleito quienes califican como usurpación las actividades de la parte contraria. Es posible que en este periodo las pugnas por el control de esos monasterios se incrementasen, quizá en un momento en el que se pretendía crear redes mucho más extensas y jerarquizadas. En cualquier caso, el pleito permitió al rey intervenir a través de la justicia, una de sus potestades, para incorporar al monasterio a la red episcopal astorgana, que era el principal expediente que tenía para generar sus propias redes políticas²⁰.

Por tanto, Ramiro II y Ordoño III intensificaron su presencia en el Bierzo, pero siempre mediante la protección de agentes sociales preexistentes. Los datos nos indican de la eficacia de su jurisdicción, sobre todo cuando se aplica a centros monásticos que estaban bajo su patronazgo, aunque es significativo que ese patronazgo se haga efectivo precisamente en uno de los escasos momentos en el que el rey se encuentra en las cercanías del Bierzo, es decir durante el concilio del monte Irago; por el contrario, el pleito de Santa Lucía de Montes nos presenta a un monarca que se encuentra en su sede de León, por tanto lejano, al que sólo pueden recurrir unos monjes probablemente ya asociados de alguna manera al rey²¹. En cambio, los monarcas no pudieron apoyar la formación de fuertes patrimonios que convirtiesen a los monasterios bajo su protección en agentes relevantes en la sociedad a una

¹⁸ *Ibidem*: doc. 71.

¹⁹ *Ibidem*: doc. 84.

²⁰ DURANY CASTRILLO, M. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., "La aristocracia en el Bierzo altomedieval, ss. IX y X", en FOLGAR DE LA CALLE, M^a C., GOY DIZ, A. E. y LÓPEZ VÁZQUEZ, J. M. (coords.), *Memoria artis. Studia in memoriam M^a Dolores Vila Jato*. Universidad de Santiago: Santiago de Compostela, 2003, vol. II: 375 consideran que este pleito tuvo un trasfondo político, el del malestar de la aristocracia gallega contra Ordoño III.

²¹ Es probable que el monasterio estuviera ya previamente bajo algún tipo de patronazgo regio. En el concilio del Monte Irago (CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: doc. 65), aparece entre los confirmantes el abad Pompeyano de Santa Lucía: *Pomperianus abba Sancti Luciae*.

escala regional y no local. Los bienes de estos cenobios se centraron en las inmediaciones de sus cotos, lo que parece indicar un pobre desarrollo patrimonial²². Se observa en este punto precisamente la ausencia de un patrimonio fundiario regio en el Bierzo. Cuando Ramiro II quiso favorecer a San Andrés de Montes y Santiago de Peñalba, dos monasterios de la red creada por Genadio y vinculados estrechamente a la diócesis astorgana, tuvo que recurrir a bienes situados fuera del Bierzo, en el entorno de la ciudad de Astorga, relativamente lejanos²³. Me parece que se trata de un indicio de que no disponía de un patrimonio, ni siquiera de una jurisdicción más intensa de carácter local, en el ámbito berciano.

Por consiguiente, los reyes asturleonese ejercían los aspectos más elevados de su jurisdicción en el Bierzo y servían como garantes últimos y legitimadores de algunos agentes sociales, en este caso algunos –no todos– de los monasterios bercianos. Pero su capacidad de actuación en un nivel más local parece escasa: no desarrollan políticas de la tierra, no visitan asiduamente la zona y se limitan a patrocinar a instituciones que ya funcionaban y cuya proyección sobre el territorio no debía ser muy intensa. Se puede inferir que, como contrapartida, las aristocracias bercianas disponían de un amplio margen de actuación, que se plasmaba en diversos expedientes, especialmente el control sobre los monasterios.

Esta situación tuvo su origen en la forma en que el Bierzo se integró en el reino asturiano. Carecemos de toda información al respecto, pero puede plantearse una hipótesis explicativa. El Bierzo debió incorporarse al ámbito político asturiano posiblemente durante el largo reinado de Alfonso II. Posiblemente hacia el año 791, Vermudo I fue derrotado por los andalusíes en una batalla a orillas del río Burbia, en los Ancares, que debía situarse en los límites de su zona de dominio, posiblemente fuera de ella²⁴. Sesenta y dos años más tarde, vemos a Ordoño I confirmando los bienes que tenía el monasterio de San Julián de Samos, entre ellos los monasterios de San Juan y San Esteban de Viogio²⁵. Aunque el documento se refiere al patronazgo regio sobre Samos, sin que podamos saber si el poder de Ordoño I era realmente efectivo, posiblemente fuera así y la integración del espacio berciano se habría producido en una época coetánea a la de la Galicia meridional²⁶. Los estudios revelan que la política de Alfonso II en el sur gallego fue muy distinta a la establecida en las áreas más septentrionales, optando por los acuerdos y la integración de las elites locales –ya existentes en una zona poblada y organizada– en una red política más extensa, sustentada en una potestad superior reconocida y reforzada por la *inventio* de Santiago. Parece que en esta zona los reyes asturianos no se hicieron con el control de bienes fundiarios ni favorecieron el establecimiento de poderes externos²⁷. Samos es un buen ejemplo de los nuevos mecanismos para hacer efectivo el nuevo dominio: un centro monástico do-

22 Así sucedió incluso en las fundaciones más prestigiosas de la red establecida por el obispo y monje Genadio. MARTÍN VISO, I., “Monasterios”.

23 CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección: docs.* 8, 49 y 55.

24 ALBELDENSE, XV, 8 (GIL FERNÁNDEZ, J., MORALEJA, J. L. y RUIZ DE LA PEÑA, J. I. (eds.), *Crónicas asturianas*. Universidad de Oviedo: Oviedo, 1985).

25 LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo*: doc. 41.

26 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C. y DURANY CASTRILLO, M., “El Bierzo”: 152-153.

27 BALIÑAS PÉREZ, C., *Do mito à realidade. A definición social e territorial da Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*. Fundación Universitaria de Cultura: Santiago de Compostela, 1992 y “De Covadonga a Compostela: Galicia en el marco de la construcción del reino de Asturias”, en *La época*: 367-389; PORTELA SILVA, E., “Galicia y la monarquía leonesa”, en *El reino de León en la Alta Edad Media, VII*. Centro de Estudios San Isidoro: León, 1995: 11-70 y “Galicia y los reyes de Oviedo”, en *La época*: 351-365.

tado de prestigio, con un pasado que remite al periodo visigodo, y que es puesto bajo patronazgo regio, lo que incluye la introducción de abades que deberían renovar el cenobio²⁸. Al mismo tiempo, sobrevivió una pléyade de grupos aristocráticos que vieron en la pertenencia al reino asturiano una fórmula poco onerosa de incrementar y legitimar su estatus.

Es muy probable que esta imagen sea aplicable al Bierzo de la primera mitad del siglo IX, lo que implicaría un reconocimiento de la jurisdicción superior de los reyes asturianos por parte de la aristocracia, pero generando unos vínculos que no precisaban de un flujo de obligaciones demasiado fuerte. Esta laxitud viene acompañada del reconocimiento de una identidad político-territorial propia: los documentos mencionan en innumerables ocasiones desde mediados del siglo IX al territorio *bergidense* o *Bergido* como un espacio reconocible²⁹. Lo llamativo de esta identificación es que no existe ninguna mención en todo el siglo X a la presencia de delegados regios en la zona, sean del tipo que fueren, ni siquiera a la organización de *commissa*, *mandationes* o similares. Tampoco se indica la presencia de castillos en la zona, probablemente porque el poder aristocrático y regio se expresaba mediante otras vías. Únicamente conocemos la presencia del territorio de Cabarcos y del castillo de Aguilar a través de un documento procedente de los fondos de Celanova datado en 978³⁰. Ahora bien, estamos ante un espacio relativamente aislado del Bierzo, un sector que disponía de su propia identidad, que probablemente deba remontarse al periodo suevo³¹. Es aquí donde aparece además un castillo, aunque no se menciona a delegado alguno. Su importancia es muy inferior a la de Castro Ventosa, a un par de kilómetros de la población actual de Cacabelos, que posiblemente fuese el *Bergidum* de los siglos VI y VII, aunque no tenemos constancia de que este lugar permaneciese ocupado en los siglos IX y X³²; es muy posible que se mantuviese simplemente como una referencia simbólica en el territorio. Parece, por tanto, que la integración del Bierzo en el reino asturleonés se realizó mediante vías que, lejos de anular su identidad política, la preservaron e incluso la reforzaron, ante la ausencia de otros territorios menores. Una identidad que es independiente de la dinámica del poder regio, que simplemente da cuenta de su existencia, sin que se establezcan mecanismos que permitan el ejercicio de la jurisdicción en un entorno local.

Este proceso permitiría comprender mejor por qué Vermudo Ordóñez escogió esta región para mantener su revuelta contra Alfonso III, ya que el poder regio posiblemente era muy poco efectivo en el ámbito local y comarcal. Ahora bien, el centro principal en manos de Vermudo fue Astorga, un núcleo repoblado por los reyes asturianos, lo que no

28 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., "San Xulián de Samos": 50-51.

29 SÁNCHEZ BADIOLA, J. J., "El territorio berciano durante la Alta y Plena Edad Media", *Tierras de León*, 109-110, 1999-2000: 137-160; DURANY CASTRILLO, M., "Organización social del espacio berciano (siglos IX-XIII)", en SÉSMA MUÑOZ, J. Á. y LALIENA CORBERA, C. (coords.), *La pervivencia del concepto. Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*. Universidad de Zaragoza: Zaragoza, 2008: 150.

30 ANDRADE, J. M. (ed.), *O tombo de Celanova: estudo introductorio, edición e índices (ss. IX-XII)*. Consello de Cultura Galega: Santiago de Compostela, 1995: doc. 557.

31 DAVID, P., *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI^e au XII^e siècle*. Portugália-Les Belles Lettres: Lisboa-Paris, 1947: 38. Curiosamente *Cavarcos* aparece en ese texto como una *parrochia* del obispado de *Lucus*, mientras que *Bergido* se integraba en el de *Asturica*, lo que parece revelar que ya en esta época se trataba de áreas administrativamente diferenciadas, posiblemente como resultado de una identidad igualmente distinta.

32 FERNÁNDEZ MIER, M., "La articulación del territorio en la montaña cantábrica en época tardoantigua", en ESPINOSA RUIZ, U. y CASTELLANOS, S. (eds.), *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía*. Universidad de La Rioja: Logroño, 2006: 280-281 y 287.

se ajustaría a los parámetros que planteo para el Bierzo. Esta aparente paradoja deja de serlo si observamos desde la perspectiva regional –berciana– y no central –asturiana– el proceso de repoblación. Astorga y su territorio debieron conservar algún tipo de organización política reconocible para los andalusíes, que hablan de una aceifa cordobesa en ese lugar en el año 796. Cincuenta años más tarde, otra aceifa atacó León y sus alrededores³³; aunque no podemos saber si esa circunstancia afectó al área astorgana, cabe suponer que el resultado de estas campañas no pudo ser beneficioso para los poderes locales que actuaran en este sector del noroeste de la meseta del Duero, aunque no tuvo que suponer una ruptura de los marcos de asentamiento y de producción campesinos. En este contexto, se produjo la repoblación de Astorga.

Las crónicas asturianas, creadas en el entorno regio, presentan la repoblación de Astorga, así como las de León, Tuy y Amaya, como una iniciativa dirigida por Ordoño I³⁴. No obstante, estamos ante un relato destinado a glorificar y legitimar el dominio político de los reyes asturianos, por lo que se elude la participación muy activa de individuos con la categoría de *comes* que fueron quienes llevaron a cabo en realidad esas acciones. Buen ejemplo de ello es Amaya, repoblada por el conde Rodrigo³⁵, pero también Astorga. Un conocidísimo documento del año 878 sobre el pleito que enfrenta a los hijos de un tal Catelino y al obispo Indisclio de Astorga menciona explícitamente que la repoblación fue llevada a cabo por el conde Gatón con gentes procedentes del Bierzo en tiempos del rey Ordoño³⁶. El texto concede toda la iniciativa a un conde –al que vemos actuar como juez en la causa– que llevó a cabo la repoblación de Astorga con el *populus* del Bierzo en época de Ordoño I, pero en ningún caso se nos dice que lo hiciera por orden del rey³⁷.

Por otra parte, también interesa comprobar el objeto del pleito. Se trata de una villa-explotación –no de una aldea–, es decir un bien fundiario característico de los propietarios de cierto estatus, situado en la localidad de Brimeda, a pocos kilómetros de Astorga. Los hijos de Catelino decían que éste la había obtenido por presura durante la repoblación y que el obispo se la había reconocido por derecho *absterso*. En cambio, el obispo sostenía que la había tomado por presura durante la repoblación y que la había amojonado, edificando allí casas y cortes, arando la tierra y poniendo allí su ganado; cuando se llevó a cabo todo esto, Catelino estaba en el Bierzo y cultivó estas tierras por derecho *stante*, por lo que la propiedad era del obispo³⁸. Finalmente los hijos de Catelino tuvieron que ceder la villa al obispo. Resulta interesante comprobar que la repoblación dio como resultado la exis-

³³ Ambas aceifas son recogidas por IBN HAYYAN, *Crónica de los emires Alhakam I y Abdarrahan II entre los años 796 y 847* (ALI MAKKI, M. y CORRIENTE, F., eds.). Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo: Zaragoza, 2001: 119 y 322.

³⁴ *Rotensis*: § 25, 3; *Sebastianum*: § 25, 4; *Albeldensis*: § XV, 11, 2-3.

³⁵ *Anales Castellanos Primeros*: 7. MARTÍN, J. C., “Los *Annales Castellani Antiquiores* y *Annales Castellani Recentiores*: edición y traducción anotada”. *Territorio, Sociedad y Poder*, 4, 2009: 203-226.

³⁶ CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: doc. 5: ... *quando eam predidit tempore domni Ordonii, quando populus de Bergido cum illorum comite Gatón exierunt pro Astorica populare...*

³⁷ En otro pasaje, algo anterior, el portavoz de los hijos de Catelino señala que éste obtuvo la propiedad en litigio *tempore domni Ordonii quando Astorica populaverunt* (*ibidem*). La mención al rey supone un reconocimiento de la potestad política, pero sirve exclusivamente para fijar temporalmente un hecho.

³⁸ *Ibidem*: *asseruit et dixit in voce illorum ipsam villam predidit eam Cathelinus... et habuit eam dum vitam hanc duxit absterso iure et potestate supradicti domini episcopi... ipsa villa Vimineta ad Beforcus omnes suos terminos habet eam domnus episcopus de sua presa in scaldio iacente absterso iure et potestatem Cathelini, quando eam predidit tempore domni Ordonii, quando populus de Bergido cum illorum*

tencia de una apropiación de bienes por parte de los repobladores. Una mirada más atenta, nos descubre que estamos ante propiedades de un nivel superior a la mera explotación campesina y, desde luego, no parece que Catelino fuera un simple labriego, ante la resistencia que es capaz de oponer a los intereses episcopales. De hecho, los límites de la villa en cuestión incluyen una villa-explotación del propio Gatón³⁹, que debió beneficiarse de la apropiación de bienes con motivo de la repoblación. En cualquier caso, no hay nada en el texto que nos indique que el rey o alguno de sus delegados estableciese pautas de reparto sino que el modelo de apropiación fue llevado a cabo mediante iniciativas locales, quizá con el acuerdo forzado o no de las poblaciones preexistentes, y no necesariamente a través de un diseño general. Por otra parte, el pleito se resuelve en realidad en Astorga y posteriormente se recurre al rey, establecido en León, para que refuerce con su jurisdicción superior lo ya enjuiciado. Ese es el papel que realmente se reserva al monarca⁴⁰.

Resulta factible pensar que la repoblación de Astorga corrió por iniciativa de un individuo, el *comes* Gatón, sin que se verifique la intervención directa del poder regio. De hecho, puede haber una confusión por el apelativo de *comes* de este individuo. En realidad, dicho sustantivo no debe interpretarse como un cargo con unas funciones derivadas de la delegación de poder regio, sino más bien como la manifestación de un estatus político marcado por un doble reconocimiento: por un lado, el poder asturiano reconocía una autoridad regional relevante que ejercía *de facto* el dominio político en ese sector, por otro lado, esa autoridad se reconoce integrada en el sistema político regido por los reyes asturianos. Ambos elementos debieron retroalimentarse en este y en otros casos: los monarcas necesitaban de agentes políticos que les permitiesen controlar espacios relativamente periféricos y esos agentes obtenían un incremento de su estatus en un contexto de fuerte rivalidad entre poderes locales. Si esta hipótesis fuera cierta, cabría pensar que la condición de *comes* es individual y no se refiere a un territorio político⁴¹, así como que pudieron existir más poderes similares en la región, que, sin embargo, no supieron establecer lazos directos con los reyes. Convertido en el “hombre del rey” en el Bierzo, Gatón pudo haber considerado la repoblación de Astorga como una acción que le reportaría beneficios: obtención de bienes fundiarios, reparto de esos bienes entre sus fieles (el *populus de Bergido*) e incremento de su prestigio⁴². Debido a que dicha acción suponía integrar un nuevo es-

comite Gatón exierunt pro Astorica populare etiam consignatur eam illi iste comes et fecit ibidem suas signas et aedificavit ibidem casas, cortes, aravit, seminavit in ipsa villa et habuit ibidem sua pecora, et quando prendidit eam domnus episcopus Cathelinus in Bergido erat...

³⁹ *Ibidem*: ...*usque hodie ad terminum de Arrogium qui dividet villa de Gatón...*

⁴⁰ MÍNGUEZ, J. M.^a, “Innovación y pervivencia en la colonización del valle del Duero”, en *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX*. Fundación Sánchez-Albornoz: Ávila, 1995: 50 considera que este texto podría identificarse con uno de los pocos casos de una actividad repobladora oficial, que él entiende en términos de instauración de control político sobre núcleos ya habitados. Comparto la idea general del artículo de J. M.^a Mínguez, aunque creo que no estamos ante iniciativas regias sino de poderes locales y que, como parte de la integración, hay una apropiación de bienes que sirve precisamente para asegurar la posición política de las elites repobladoras.

⁴¹ De hecho no se menciona, salvo en el caso del falso concilio ovetense incluido en la redacción pelagiana de la crónica de Sampiro, la existencia de un *comes* en el Bierzo. En el siglo X, vemos actuar a algunos individuos reconocidos como *comites* en el Bierzo, sin que puedan identificarse con personajes dotados de un poder político sobre toda la región, sino más bien designa un estatus y una condición personales. Es el caso del conde Cid o Cítiz y del conde Placente; QUINTANA PRIETO, A., *Tumbo*: doc. 12; CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: doc. 71.

⁴² Un aspecto relevante, en absoluto menor, fue la creación de una alianza matrimonial con la familia regia, mediante el matrimonio de su hermana Munia con Ordoño I. Cuando Ordoño II confirma al monasterio de San Pedro y San Pablo de Triacastela las donaciones de sus ancestros, se indica que el cenobio fue restaurado por su abuelo Gatón. LUCAS ÁLVAREZ, M., *La documentación*: doc. 31. Este

pacio en el sistema político asturiano, es posible que Ordoño I diera su aceptación antes o después de efectuarse, y que la acción se emprendiese teóricamente bajo el paraguas regio. Prueba del escaso papel desempeñado por la monarquía es la debilidad del patrimonio regio en la comarca astorgana durante la primera mitad del siglo X; curiosamente, los bienes donados aparecen en entregas hechas a monasterios bercianos⁴³. Es muy posible que esta y otras acciones similares moviesen a los reyes a llevar a cabo procesos de integración política dirigidos directamente por ellos, en especial durante el reinado de Alfonso III. El resultado en estos casos es muy distinto al que ofrece Astorga. Buen ejemplo de ello es Dueñas, núcleo repoblado por Alfonso III en torno al año 899, y donde puede comprobarse la existencia de una importante base fundiaria regia, en especial sernas, que fue el origen del patrimonio del monasterio de San Isidoro de Dueñas⁴⁴.

Por consiguiente, podemos describir al Bierzo como una zona en la que el poder regio se manifestaba débilmente y cuyas elites habían sido capaces de realizar una expansión propia en la vecina comarca de Astorga. Las dificultades para que la jurisdicción regia fuera un elemento presente en la vida local, más allá de su reconocimiento teórico, tenían su origen, al menos parcialmente, en la imposibilidad de desarrollar “políticas de la tierra” que anudasen fidelidades en un ámbito regional. Por tanto, la vía ensayada para cubrir ese vacío fue el patronazgo sobre determinadas instituciones, en especial el obispado de Astorga, donde la intervención de los reyes en la elección de los preladados parece ser muy relevante⁴⁵. A su vez, los obispos maragatos se hacían presentes en el ámbito berciano mediante aquellos monasterios que se hallaban bajo su control.

Sin embargo, no debe contemplarse ese *statu quo* como algo inamovible, ya que los esfuerzos regios tendieron en general a reforzar su papel en los distintos ámbitos locales. En el caso berciano, cobra un especial relieve el reinado de Vermudo II (982-999), cuando la experiencia del poder regio se hizo más efectiva. Los orígenes de este personaje son oscuros; posiblemente, como ha señalado Amancio Isla, se trataba de un hijo bastardo de Ordoño III, que fue aupado al poder por la poderosa aristocracia gallega, enfrentada a Ramiro III y a su decantación por los grupos aristocráticos leoneses⁴⁶. Consagrado como *rex* en Santiago de Compostela en 982, su autoridad fue reconocida rápidamente en Galicia y se hizo definitiva tras la muerte de Ramiro III en 985. Su ascenso vino acompañado de una política de *renovatio* que pretendía volver al pasado visigótico y gobernar mediante el

documento nos señala también que la actividad de Gatón se extendió al vecino territorio gallego de Triacastela. Véase una excelente reconstrucción del patrimonio de Gatón en DURANY CASTRILLO, M. y RODRIGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., “La aristocracia”: 359-360. No obstante, considero que la alianza matrimonial no tuvo por qué ser el origen de su función condal y de su relevancia política (*Ibidem*: 370), sino más bien la consecuencia de su carácter de poder emergente.

⁴³ Así controlaba la iglesia de San Martín, en el valle de Parada Cebraria, que fue del conde Gatón, junto a una villa que compró Alfonso III a un tal Enсила, el monasterio de San Pedro de Forcellas, una villa llamada Orniola, que había sido de Vermudo Gotóniz, quizá hijo del conde Gatón, quien la había obtenido por presura, y un molino extramuros de Astorga que fue de Diego Gómez y que lo entregó al rey Sancho y éste al conde Fruela Gutiérrez, en uno de los pocos ejemplos de una “política de la tierra” efectiva en Astorga por parte de los reyes. CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: docs. 8, 45, 49, 53 y 55.

⁴⁴ Me remito al excelente análisis de este y otros espacios que ha realizado recientemente CARVAJAL CASTRO, Á., *Espacios de poder y representación del espacio en los territorios entre el Cea y el Pisuerga en la Alta Edad Media. Los condados de Monzón y Saldaña-Carrión*. Salamanca, 2010 (Trabajo inédito presentado para la obtención del Grado de Salamanca): 153-161.

⁴⁵ Un texto de 937 nos relata esa asociación, que incluye a Genadio, nombrado por Alfonso III, Fortis que lo fue por Ordoño II y Salomón que lo fue por Ramiro II; CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: doc. 48. Véase Ayala Martínez, C. de la, *Sacerdocio*: 177.

⁴⁶ *Realezas hispánicas del año mil*. Ediciós do Castro: La Coruña, 1999: 47.

consenso con la jerarquía eclesiástica y los magnates. Pero estas intenciones se vieron dificultadas por las continuas incursiones de Almanzor y también por las sublevaciones protagonizadas por aristócratas descontentos⁴⁷.

Estos elementos estuvieron presentes en la política berciana de Vermudo II, quien, según dice él mismo, había pasado su adolescencia en el Bierzo⁴⁸. Su acción buscó la formación de vínculos con poderes asentados en la comarca, en especial el obispado de Astorga, gracias a la donación de monasterios, y algunos de sus fieles, como Sampiro, gracias a la cesión de bienes fundiarios. Para ello, sabemos que el monarca adquirió por compra algunos de esos bienes, como ocurrió con la villa de San Martín, al norte de Carracedo, que había sido de San Julián de Samos, entregada a su vez por un conocido potentado local, llamado Félix Cítiz⁴⁹. Pero la parte más importante procedía de la confiscación del patrimonio de aquellos individuos que se habían sublevado contra él. Tal es el caso de Gonzalo Vermúdez, un aristócrata de origen castellano, que tuvo la tenencia de Luna, desde la cual apoyó la rebelión de García Gómez, conde de Saldaña⁵⁰. Como consecuencia del fracaso de la revuelta, Vermudo II pudo hacerse con el control de su patrimonio, que incluía la iglesia de San Miguel en Almazcara y la villa de Altoabar de la Encomienda. El mismo texto nos informa de que una villa-explotación de otro rebelde, un tal García, situada en el valle de Boeza, fue igualmente confiscada, y todos estos bienes fueron entregados a Sampiro, clérigo del entorno regio, con la clara finalidad de premiar su fidelidad y generar vínculos entre la corte y la región berciana⁵¹. Cabe sospechar, aunque nada se indica, que otras donaciones semejantes tuvieron ese mismo origen, como la entrega de siervos al monasterio vinculado a la sede astorgana de Santa Leocadia de Castañeda en 992⁵², la cesión de la villa de Toreno al obispo de Astorga en 997⁵³ y la del monasterio de Santos Cosme y Damián de Burbia en 998 a la sede maragata⁵⁴. La datación de todos estos documentos es inmediatamente posterior a la revuelta de Gonzalo Vermúdez, quien contó, como hemos visto, con la colaboración de parte de las elites bercianas⁵⁵. El tipo de bienes (siervos, villa-explotación, monasterio) coincide con los elementos principales de los patrimonios aristocráticos regionales. Junto con la fecha, se trata de otro indicio que permite suponer que el rey aprovechó el fracaso de la revuelta para, a través del ejercicio de su jurisdicción, confiscar esos bienes, que le sirvieron para fortalecer sus vínculos en la zona, especialmente mediante la generosidad con la sede astorgana.

47 ISLA FREZ, A., *Realezas*: 54-59; AYALA MARTÍNEZ, C. de la, *Sacerdocio*: 232-236.

48 MARTÍNEZ, M., *Cartulario de Santa María de Carracedo*, I. 992-1274. Instituto de Estudios Bercianos: Ponferrada, 1997: doc. 1: *dum essemus in adolescentia*.

49 *Ibidem*: *Similiter aliam villam quam dicunt Sanctum Martinum, nom procul ab ipsa de Carroceto, in ripa, quae fuit de Felix Citiz et ille eam concessit ad monasterium de Samos, unde eam nos empto et justo pretio emimus...*

50 ISLA FREZ, A., *Realezas*: 63.

51 RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del archivo catedral de León, III (986-1031)*. Centro de Estudios San Isidoro: León, 1987: doc. 581. Sobre este documento, véase RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. y DURANY CASTRILLO, M., "Ocupación y organización del espacio en el Bierzo bajo entre los siglos V al X", *Studia Historica. Historia Medieval*, 16, 1998: 75.

52 CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: doc. 171.

53 *Ibidem*: doc. 182.

54 *Ibidem*: doc. 183.

55 Un texto de 1015, nos señala cómo un tal Galindo Íñiguez había sufrido la confiscación de sus bienes por parte de Vermudo II, incluyendo la villa de Congosto en el Bierzo, que la tenía su hija María. Por esa razón, ella y su ama doña Auria fueron a pie a ver al rey, quien aceptó que se había apoderado de Congosto injustamente, entregando en compensación a María la villa de Hamede, en Castroferrol. CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección*: doc. 214.

Ahora bien, producto también de ese interés por el Bierzo fue la creación de un monasterio, el de San Salvador de Carracedo, probablemente en 990, es decir, antes de la sublevación⁵⁶. La base patrimonial de este nuevo cenobio procedía de las compras efectuadas por Vermudo II, pero también de algunas propiedades, en concreto tres villas-explotación situadas en Palacios (actual Villabuena), Cacabelos y Seliana, que pertenecieron por *incartatione* a su padre Ordoño III⁵⁷. El origen de ese patrimonio probablemente fuera una confiscación de la que tenemos noticia en un documento de 981, en el que Ramiro III dona a la iglesia de León la villa de Seliana, en el Bierzo, que había sido de Abnazar, y que había sido entregada por Sancho I a Asiufo Fortún y a su hermano García, debido a la infidelidad de Abnazar, y ahora había quedado libre tras la muerte de García⁵⁸. A pesar de la utilización como vehículo para obtener fidelidades, que significativamente se buscan en el ámbito leonés, quizá una parte de ese patrimonio se mantuvo en manos regias, quien sabe si en manos precisamente del propio Vermudo. En cualquier caso, San Salvador de Carracedo se concibe como un instrumento poder asturleonés en el Bierzo mediante el patronazgo, pero aparece habitado por monjes que huyen de las incursiones amiríes, es decir que son extraños a la región. Este dato quizá influyese en el corto periodo de actividad que se documenta en este cenobio hasta su reactivación en el segundo tercio del siglo XII.

A pesar de sus intentos, Vermudo II no consiguió probablemente que el poder regio fuera más eficaz en el Bierzo, al menos a medio plazo. La crisis del obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI demostró lo frágil de esta construcción y la permanencia de elites locales, que tenían como uno de sus principales objetivos el de hacerse con el control de los monasterios bercianos⁵⁹. Ahora bien, algunos elementos perduraron y tiempo más tarde pervivía la memoria de que se introdujo un poder regio más directo, sobre todo en el entorno del castillo de Ulver, convertido desde mediados del XI en sede de una tenencia regia. En un pleito entre el monasterio de Samos y el tenente de Ulver en 1080 por la pertenencia de ciertos montes y posesiones de Santa María de Andinas, Pedro Velaxi, representante del tenente, argumentaba que en la época del rey Vermudo II, en tiempos del abad de Samos Mandino, esos montes y heredades así como el río Sil pagaban al castillo, frente al portavoz de Samos, Vicente, que aducía que tales dice que estas heredades fueron tomadas por Argerico y Sarra, los restauradores del monasterio en los siglos VIII o IX⁶⁰. Pueden interpretarse estos testimonios como la implantación de una jurisdicción –y de una fiscalidad– más efectiva, aunque probablemente limitada a algunas zonas del Bierzo, más en concreto el espacio cercano a las propiedades regias que se documentan en la dotación de Carracedo.

⁵⁶ Sobre la fecha fundacional, DURANY CASTRILLO, M. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., “La aristocracia”: 379.

⁵⁷ MARTÍNEZ, M., *Cartulario*: doc. 1: ... *Similiter et alias duas villas non procul ab ipsa de Sancto Martino, Palaciu et Cacavolos. In aliam partem Cuaue, aliam villam nomine Selianam. Iste tres fuerunt incartatione patris mei domini Hordonii, dive memoriae...*

⁵⁸ SÁEZ, C. y SÁEZ, E., *Colección documental del archivo de la catedral de León, II (953-985)*. Centro de Estudios San Isidoro: León, 1990: doc. 482.

⁵⁹ DURANY CASTRILLO, M. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M^a C., “El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro”, *Semata. Ciencias Sociales e Humanidades*, 15, 2003: 187-222.

⁶⁰ LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Tumbo*: doc. 172. DURANY CASTRILLO, M., “Organización”: 156.

LA “REORGANIZACIÓN ESPIRITUAL” DEL REINO DE LEÓN EN LOS SIGLOS X-XI Y SU REFLEJO EN LA ARQUITECTURA:

LOS MONASTERIOS DE SAN MIGUEL DE ESCALADA Y PEÑALBA DE SANTIAGO (PROV. DE LEÓN)

Artemio M. Martínez Tejera

Historiador del Arte

Resumen

La reorganización política llevada a cabo por los monarcas asturianos en sus territorios, especialmente a partir de mediados del siglo IX con Ordoño I (850-866), también trajo consigo una intensa reorganización espiritual o religiosa y cultural. Y el proceso continuará, con más ahínco si cabe, en los siglos X y XI con los reyes de León. En el siglo X gracias de los pactos firmados entre cristianos y musulmanes y a la efectiva acción episcopal y nobiliar o aristocrática, mientras que en el XI será como consecuencia de la llamada “reforma” Gregoriana. Como se ha afirmado no hace mucho, fue además en el siglo XI cuando –especialmente en la segunda mitad– se produjo una “selección de especies” en el ámbito monástico hispano.

Las construcciones cristianas de entonces, como hecho social, reflejan ese proceso “reorganizativo” en el territorio a través de su presencia, de su imagen, responsabilidad esta última de los artífices que participaron en el proceso constructivo. La singular reorganización espacial del territorio llevada a cabo desde tiempos de Ordoño I, pero sobre con el último rey astur, Alfonso III el Magno (866-910), permitió el asentamiento de grandes comunidades no cristianas en espacios como los de Astorga y Ponferrada (prov. de León), y esa cohabitación y coexistencia con comunidades cristianas quedó reflejada, a su vez, en todas sus manifestaciones culturales. Pensamos que se llegó a la convivencia, a la interrelación, incluso a un cierto grado de conexión social y cultural; de ahí que reducir la arquitectura del reino de León en el siglo X a la “arquitectura mozárabe” suponga una visión, además de simplista, equívoca y obsoleta. Aunque la heterogeneidad de la población que escribió la Historia de este territorio –magistralmente analizada en muchas de sus vertientes por D. José Ángel García de Cortázar– fue silenciada por la historiografía cristiana (pero no por las fuentes musulmanas), sin embargo, decimos, esa heterogeneidad es la que

mejor puede explicar por el momento la grandeza de esta edificación, en ningún caso la participación casual y exclusiva en su construcción de los mal llamados "mozárabes", que de ninguna manera fueron los verdaderos "cristianos arabizados" de la *Hispania* del siglo X. La arquitectura leonesa del siglo X muestra orgullosa sus raíces, cristianas y musulmanas, y resume lo que fue la sociedad de su tiempo, una sociedad multireligiosa en la que los cristianos se vieron seducidos por al-Andalus y deslumbrados por lo oriental.

Abstract

The political reorganization carried out by the kings of Asturias in their territory, especially since the mid-9th century with Ordoño I (850-866), also brought about an intense cultural, spiritual/religious reorganization. This process was even more intense in the 10th and 11th centuries with the kings of León: in the 10th century, thanks to the agreements signed between Christians and Muslims and thanks to the effective Episcopal, noble and aristocratic action, while in the 11th century it was as a consequence of the so-called Gregorian "reform". As stated not long ago, it was in the 11th century –especially in the second half– that a "selection of species" occurred within the Hispanic monastic framework.

The Christian constructions of the period show, as a social event, the reorganization process within the territory through its presence and its image: the inventors of the building process were responsible for this. The peculiar spatial reorganization of the territory carried out since the times of Ordoño I, but above all of the last King of Asturias, Alfonso III the Great (866-910), facilitated the settlement of large, non-Christian communities in places like Astorga and Ponferrada (León). The coexistence of these and Christian communities resulted, in its turn, in all their cultural manifestations. We believe that a certain degree of coexistence, interrelation and socio-cultural link between them was possible. For this reason, considering the 10th century architecture in the Kingdom of León as Mozarabic architecture is simplistic, equivocal and obsolete. Although the heterogeneity of the people who wrote the history of that territory –masterly analyzed by Dr. José Ángel García de Cortázar from many perspectives– was silenced by Christian historiography (but not by Muslim sources), we think, however, that such heterogeneity can best account for the greatness of this work. It was in no case the accidental and exclusive participation in their construction by the improperly called "Mozarabs", who were, by no means, the real "Christians" of 10th century *Hispania*. 10th century architecture of León is proud of its Christian and Muslim roots, and epitomizes the society of its time, a multi-religious society in which Christians were attracted by Al-Andalus and dazzled by the East.

LOS PROTAGONISTAS DE LA "REORGANIZACIÓN ESPIRITUAL" DEL REINO DE LEÓN EN LOS SIGLOS X-XI

*"te hallas en mi territorio y puedes elegir el lugar del mismo que tú desees para asentarte en él, junto con tu pueblo, pues nadie te lo disputará. [Con ese objeto], Obtendrás de mí cuanto desees y sea razonable"*¹.

¹ IBN HAYYAN, *Al-Muqtabis II-2*, Makki (ed.), 1973: 383.

Estas palabras del monarca cristiano Alfonso III (866-910), dirigidas al muladí *Ibn Marwan al-Yilliqi* (fundador de La Bañeza *circa* 876) leonesa invitándole a establecerse en su reino reflejan una realidad que resultaba muy difícil de percibir en la documentación cristiana, aunque algo ya se intuía²: el proceso de reorganización político-administrativa (y poblacional) del territorio astur se llevó a cabo contando, entre otros colectivos, con los muladies (los cristianos convertidos a la religión de Mahoma, cristianos apóstatas), y probablemente desde la segunda mitad del siglo IX, pero especialmente en la décima centuria³. Una realidad difícil de percibir, decimos, por el acusado silencio que las crónicas cristianas guardan al respecto, aunque ya se había insinuado que fue la política de pactos establecida con el “infiel” la que posibilitó el proceso reorganizativo emprendido por la monarquía astur⁴. Y protagonistas de este proceso fueron también los monjes, llegados desde al-Andalus al noroeste hispano –por lo conocido hasta ahora a partir de la documentación– a partir del siglo VIII (recordemos San Julián de Samos), y en ocasiones acompañados de personal laico. En tercer lugar –aunque no en orden de importancia– podríamos señalar, junto a reyes y a monjes, a la alta jerarquía eclesiástica, los obispos, pieza fundamental en el engranaje del proceso reorganizativo que vivió el *regnum legionense* a lo largo de la décima centuria. Y por último hacer alusión a otro protagonista activo, a una comunidad poco conocida hasta ahora, la de los musulmanes convertidos al Cristianismo.

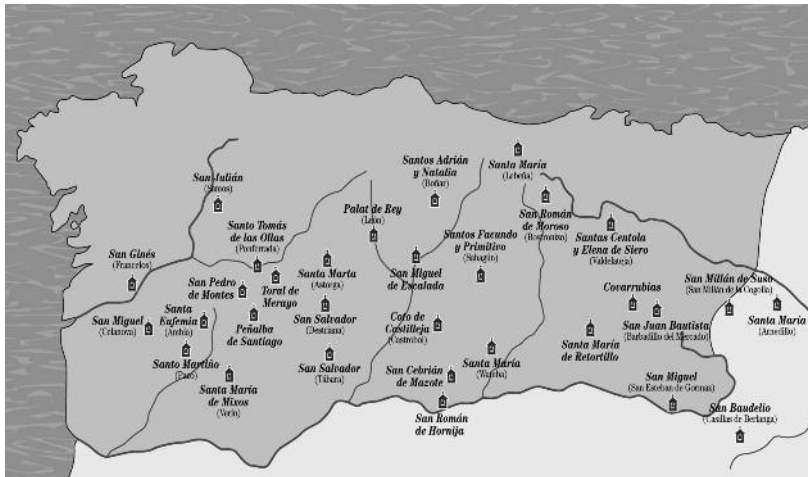


Fig. 1. Localización de algunos de los restos materiales de la “arquitectura de fusión” del siglo X en el reino de León, según Martínez Tejera, 2010b (Diseño: Editorial Edilesa, León 2010).

- 2 MARTÍNEZ TEJERA, A.M., “La arquitectura cristiana hispánica de los siglos IX y X: ¿mozárabe y “de repoblación”?”, *Argutorio* (Revista de la Asociación Cultural Monte Irago) Año VI, nº 13, 2º Semestre (Astorga), 2004: 16-19.
- 3 TURIENZO VEIGA, G., “Algunas observaciones en torno al cambio de uso de las estructuras arquitectónicas durante la Reconquista y su relación con la percepción del otro”, *Studium Medievale* nº 3 (“Percepció i experiència de l’espai a l’Edat Mitjana”), 2010a: 157-177 (especialmente 162 y 174).
- 4 GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J.A., “Del Cantábrico al Duero”, en *Organización social del espacio en la España medieval. La corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Edit. Ariel, Barcelona, 1985: 43-83. *Idem.*, “La repoblación del valle del Duero en el siglo IX: del yermo estratégico a la organización social del espacio”, *Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales* (“La Reconquista y Repoblación de los reinos hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años”), (Jaca 1988) Zaragoza 1991: 15-39. *Idem.*, “Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII”, en *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización del espacio en los s. VIII a XIII*, Editor José Ángel García de Cortázar, Universidad de Cantabria-Parlamento de Cantabria, Santander, 1999: 15-48.

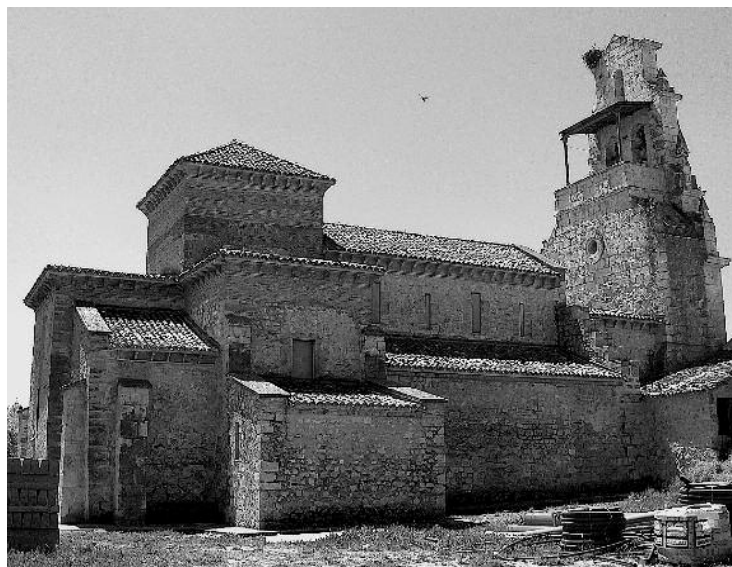


Fig. 2. Otro excepcional ejemplo de la arquitectura de fusión del reino de León es la iglesia de San Cebrián de Mazote (prov. de Valladolid). Como otros edificios de entonces (San Miguel de Escalada o San Martín de Castañeda, este último en la provincia de Zamora), Mazote –uno de los edificios de culto altomedievales de mayores dimensiones de la península– surgió en el primer cuarto del siglo X gracias a la colaboración de colectivos cristianos y musulmanes, potenciada por sus respectivas autoridades, y a la intensa participación en el proceso del estamento monástico. (Fot. Ángela Crespo Espinel).

Estos, y no otros son, los principales protagonistas de la reorganización política del reino de León; estos son los colectivos que habitaron la “sociedad de frontera” que fue el reino leonés del siglo X⁵. Y si este es el componente humano de la sociedad leonesa de la décima centuria, no resulta difícil comprender que sus manifestaciones culturales reflejen, por un lado, una profunda raíz hispana, y por otro, una cierta “arabización”. Y esta “arabización” de la arquitectura cristiana se refleja de manera evidente en los más de treinta restos o edificios conservados o conocidos hasta ahora, en su mayoría monásticos o cenobíticos, que a la vez que ejercieron de vehículo de cristianización lo hicieron también como centros productivos: San Miguel de Escalada, Peñalba de Santiago, Palat de Rey, San Cebrián de Mazote, etc.⁶. Edificios erigidos por miembros de dos religiones inmersas en una misma tradición cultural y en un mismo territorio.

Pero ya no caben dudas sobre la existencia de una intensa política de pactos y de la presencia continua, desde el siglo VIII, de población no cristiana en territorio astur-leonés; de hecho uno de los mártires de Córdoba, Félix (fallecido en el 853), fue un gétulo de origen, es decir, mauritano o berberisco, que abrazó el Cristianismo y se hizo monje en Asturias, a donde llegó desde Alcalá de Henares⁷. Además, tenemos constancia de la existencia también –en tierras del reino de León y desde el último cuarto del siglo IX y especialmente ya dentro de la primera década del siglo X– de villas habitadas por “gente barbarica”, extranjeros, posiblemente bereberes (como la villa de *Alkamin* concedida por Alfonso III el

⁵ DÍEZ HERRERA, C., “Sociedad de frontera y monasterios familiares en la meseta del Duero en el siglo X”, en *Actas del XIX Seminario de Historia del Monacato* de (“Monjes y monasterios hispanos en la Alta Edad Media”), (Aguilar de Campoo, 2005), Palencia 2006: 35-57.

⁶ MARTÍNEZ TEJERA, A.M., “Espiritualidad. Anacoretas, monjes, obispos”, en: *910-1230 Reino de León. Hombres, mujeres, poderes e ideas*, Dir. Gerardo Boto Varela, Edit. Edilesa, León, Cap. VII, 2010a: 179-199.

⁷ *Idem.*, “La arquitectura de la comunidad dimmiyyun (siglos IX-X): «arquitectura del pacto» y «arquitectura de resistencia»”, *Codex Aquilarensis* (Cuadernos de Investigación del Monasterio de Santa María la Real) (Aguilar de Campoo, Palencia) nº 19, 2003: 48-72.



Fig. 3. Fragmento (de modillón o de estela?) que muestra cincelado el nombre de ADEFONSUS. Este resto, que dimos a conocer en 1999 en el marco de la obra *Hispania Antiqua* y que volvimos a reproducir en 2005, muestra un nombre que, curiosamente, coincide con el del primer abad que “refundó” San Miguel de Escalada. Un nombre, como apreciamos, nada “arabizado” (Fot. Artemio M. Martínez Tejera). Muchos de los dhimmíes afincados en el reino de León a lo largo de la décima centuria estuvieron relacionados con el ámbito monástico (Fot. Artemio M. Martínez Tejera).

año 909)⁸. Es decir, la presencia de población musulmana en tierras cristianas del centro de la península en el siglo IX era ya incuestionable, y ahora todavía más⁹.

Y los argumentos llegan ahora también de la mano de las fuentes o textos islámicos de época omeya. Y no es que sean mucho más fiables que los cristianos, pero ofrecen interesantes aportaciones, novedades, y, además, permiten contrastar dichos datos (aunque no siempre) con los aportados por la historiografía cristiana¹⁰. Pero, como hemos indicado en otro lugar, algo ya sabíamos¹¹. En primer lugar, que hay que hablar de proceso reorganizativo y no de reconquista, despoblación y repoblación. Si hubo despoblación territorial esta no vino inducida por un vaciamiento previo y premeditado cristiano (que en algún caso, no obstante, también pudo ocurrir como acción de guerra), sino por una trayectoria endémica: nunca fueron territorios con una gran densidad poblacional, y tampoco lo fueron en la Alta Edad Media. Solo superado este mito-motor de la Reconquista¹² se puede abordar la edificación de este periodo desde una perspectiva social, cultural y multireligiosa. Desde el s. VIII se fueron asentando en las tierras cristianas del noroeste de *Hispania* una serie de comunidades dirigidas por unos padres o abades “dhimmíes” (los mal llamados “mozárabes”) de nombres nada arabizados, como *ARGERIGUS ADEFONSUS*. Se trata de comunidades –procedentes en su mayoría de la zona de Córdoba, Granada y Málaga– compuestas por cristianos que o bien abandonaron su estatuto de “cristianos del pacto” y emigraron a territorios cristianos por razones eminentemente económicas (y no tan reli-

⁸ MINGUÉZ FERNÁNDEZ, J.M^a., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX y X)*, Colección “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa” nº 17, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, León, 1976: doc. nº 9. *Idem.*, “Innovación y pervivencia en la colonización del valle del Duero”, *Actas del IV Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez Albornoz* (“Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX”) (León 1993) Ávila 1995: 45-79 (especialmente, 78-79).

⁹ TURIENZO VEIGA, G., “Población islámica en el reino de León”, en: *910-1230 Reino de León. Hombres...*, Cap. VI, 2010b: 145-177, especialmente 151 y ss.

¹⁰ *Ibidem.*, 146-148.

¹¹ Toda la bibliografía en: MARTÍNEZ TEJERA, e.p., “La arquitectura cristiana del siglo X en el reino de León (910-1037): de «mozárabe» a «arquitectura de fusión», *Antigüedad y Cristianismo* (“LOS MOZÁRABES, realidad y problemas de su investigación”), Murcia (2008).

¹² LÓPEZ QUIROGA, J., “El «mito-motor» de la Reconquista como proceso de etnogénesis socio-política”, in: *Actes du Colloque international “Guerre, pouvoirs et idéologies dans l’Espagne chrétienne aux alentours de l’an mil”*, organisé par le Centre d’Etudes Supérieures de Civilisation Médiévale, sous la direction de Thomas Deswarte et Philippe Sénac, Poitiers-Angoulême, 2002: 113-121.

giosas como se nos ha querido hacer ver); o bien se trató de cristianos rebeldes (incluso pudo tratarse de musulmanes cristianizados, como hemos comprobado con el monje Félix). En ningún caso podemos pensar que los *dhimmíes* fueron "cristianos arabizados", puesto que para conservar su religión y sus costumbres soportaron fuertes tributos económicos. El problema llegará cuando esa presión fiscal se haga insostenible, lo que ocurrirá a mediados del siglo IX en Córdoba; será entonces cuando tengan que decidir entre convertirse en muladíes, en cristianos rebeldes y huir a las montañas, o bien en perder el estatus de cristiano protegido y emigrar a los reinos cristianos del norte. Sin abandonar el cristianismo, para los monjes esta última era la opción que tenía más visos de futuro, también gracias a la política de capitulaciones y pactos. Afortunadamente, han pervivido restos materiales y documentales de esta presencia monástica cordobesa en el reino de León.

Y en segundo lugar, que muchos de los campesinos, presbíteros, diáconos, abades, prebendados, monjes, etc., que aparecen en la documentación leonesa poseen una clara onomástica árabe, incluso un

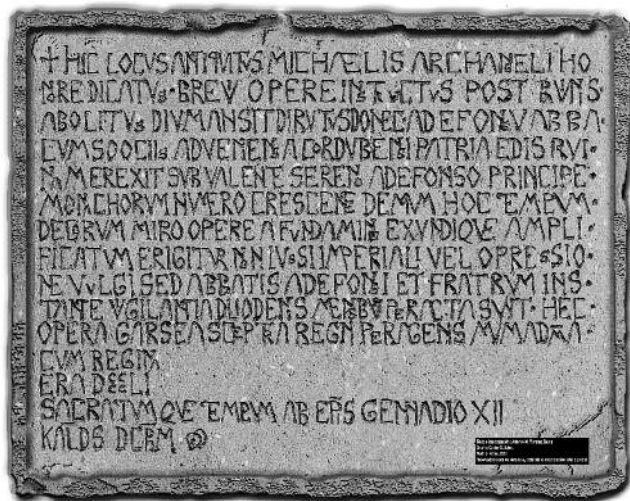


Fig. 4. Con motivo de la celebración del XI Centenario de la consagración de San Miguel de Escalada (913-2013), se ha "reconstruido" la realidad material del desaparecido monumento de consagración de San Miguel de Escalada. La interpretación es resultado de un exhaustivo análisis de los textos y grafías o tipos de letras utilizados en epígrafes del siglo X, muy especialmente de la inscripción conservada en San Martín de Castañeda (prov. de Zamora), que reproduce una gran parte del texto que al parecer reflejaba la leonesa (Texto e interpretación Artemio M. Martínez Tejera. Diseño, Cástor González Ovies, 2010). El análisis de dicha reconstrucción así como el estudio de otros textos epigráficos inéditos de San Miguel de Escalada son el tema principal de una publicación ahora en prensa.

nombre árabe seguido de un cognomen latino, o bien un nombre latino seguido del *cognomen* o sobrenombre árabe. En la mayoría de los casos no se trataba de "mozárabes", como se había interpretado, sino de árabes cristianizados, bautizados (incluso había presbíteros y diáconos entre ellos), aunque en algún caso también pudo tratarse de siervos moros, si bien estos últimos suelen incorporar sobrenombres que indiquen su procedencia geográfica¹³. La nueva lectura e interpretación de las fuentes islámicas muestran claramente que la reorganización política del reino de León fue cosa de dos, de cristianos y musulmanes; y sus manifestaciones culturales, también.

¹³ CARRIEDO TEJEDO, M., "Andalusies en la "Gallaecia" (756-1009)", *Yalliqiyya* (Revista de cultura medieval) nº 2, 2004: 37-65. *Idem.*, "¿Tres embajadores califales recibidos en Astorga por Ramiro II en el año 937?", *Astórica* nº 24, 2005: 67-98.

LA ARQUITECTURA CRISTIANA DEL REINO DE LEÓN EN EL SIGLO X, UNA ARQUITECTURA ARABIZADA

Hasta qué punto y de qué manera se implicó tan heterogénea población en el proceso constructivo de estos edificios –uno de ellos, el de Peñalba, erigido en un territorio, el de Astorga y El Bierzo, gobernado por un conde de nombre SARRACINO (897-925)–, se ve muy bien reflejado en dos relevantes edificios del efímero “estilo leonés” de los siglos X-XI: las iglesias de San Miguel de Escalada y Peñalba de Santiago, ambas en la provincia de León¹⁴, dos espacios espirituales monásticos surgidos a la sombra de la reorganización política del reino realizada entre los años 910 y 940.

Un “territorio de frontera” que, como tal, es culturalmente absorbente y políticamente (y también religiosamente) refractario y beligerante (no en vano dicho territorio recibió en las fuentes la denominación de la “Casa de la Guerra”)¹⁵; un territorio que desde finales del siglo IX y a lo largo del siglo X fue reorganizado territorialmente con la participación de muladíes (que gozaron de una amplia libertad religiosa)¹⁶ y musulmanes convertidos, y en el XI fue reorganizado espiritualmente mediante la “regularización” de su liturgia. Dos edificios de un mismo territorio que, aunque reorganizados políticamente por las mismas fechas (850-860), se alzan en dos espacios con distintos grados de romanización (más intensa en la zona occidental del reino que en la oriental)¹⁷ y de cristianización. ¿Influyó ese sustrato hispano anterior al siglo octavo en la imagen de la arquitectura leonesa de los siglos X-XI? Si tenemos en cuenta que los poderes locales de mediados del siglo IX alcanzaron gran protagonismo en espacios como el astorgano, en el que se encuentra la localidad de Peñalba de Santiago, es casi seguro que así fuera. Con tanto poder, que llegaron a incomodar a la monarquía, como fue el caso del conde Gatón¹⁸. Y precisamente la relación entre estos señores laicos y las fundaciones eclesiásticas (especialmente las monásticas o cenobíticas), fueron, como ya señaló hace mucho tiempo el Prof. García de Cortázar, muy íntimas¹⁹. La reorganización política y espiritual del reino de León fue posible gracias a la importante participación de la nobleza local (iniciativa privada) en connivencia o alianza con la Iglesia. Una iniciativa privada ahora mucho más controlada que en la Antigüedad Tardía, que vio nacer –en tierras de la *Gallaecia* y de manera poco ortodoxa– infinidad de iglesias y monasterios en las propiedades privadas²⁰.

14 MARTÍNEZ TEJERA, A.M., *El templo del monasterium de San Miguel de Escalada: “arquitectura de fusión” en el antiguo reino de León (siglos X-XI)*, Ed. Asociación Española para el Estudio y Difusión del Arte Tardoantiguo y Medieval, Madrid 2005. *Idem.*, *La eclesia de Santiago de Peñalba (El Bierzo, León). Arquitectura de Fusión del siglo X en el antiguo reino de León*, Ed. Asociación Española para el Estudio y Difusión del Arte Tardoantiguo y Medieval, Madrid 2010b.

15 TURIENZO VEIGA, 2010b, 147.

16 *Ibidem.*, 163-164.

17 GARCÍA DE CORTÁZAR, 1985.

18 *Idem.*, “Crecimiento económico y síntomas de transformación en las estructuras de la sociedad y del hábitat en el reino de Alfonso III de Asturias”, en *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós* (Villaviciosa 1993) Oviedo 1994: 27-53.

19 *Ibidem.*, 35 y 37.

20 MARTÍNEZ TEJERA, A.M., “El hábitat ‘cenobítico’ en *Hispania*: organización y dependencias de un espacio elitista en la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media (siglos V-X)”, in: *Actas del II Congreso Internacional de Arqueología, Arte e Historia de la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media peninsular (Monasteria et Territoria. Elites, edilicia y territorio en el mediterráneo medieval (siglos V-XI))*, Archaeological Studies on Late Antiquity and Early Medieval Europe (400-100 A. D.) Series Editors: Sauro Gelichi, Jorge López Quiroga, Patrick Perin. *Conference Proceedings II*. J. LÓPEZ QUIROGA, A.M. MARTÍNEZ TEJERA, J. MORIN DE PABLOS (Eds.), British Archaeological Reports (BAR), Internacional Series S1719 (Madrid) Oxford 2007: 19-76.

Era la ausencia de noticias de esta índole en la documentación cristiana lo que nos impedía argumentar con mayor garantía –y desde la Historia del Arte– que la realidad de la arquitectura altomedieval del reino de León en el siglo X era muy distinta a la dibujada hasta ahora y que no se podía reducir a su exclusiva ligazón con el colectivo “mozárabe”. Todo apuntaba –decíamos entonces– a que nos encontrábamos ante algo más que unos meros “guñios califales”, ante una “arquitectura de fusión” surgida como resultado de la colaboración, a lo largo de todo el proceso constructivo²¹, de artífices cristianos arabizados (muladies o “cristianos ocultos”), *dhimmíes* e, incluso, musulmanes y musulmanes convertidos al Cristianismo (recordemos al rebelde sureño *Omar Ben Hafsun*). En definitiva, que la arquitectura altomedieval del reino de León fue una manifestación artística sincrética surgida al calor de un proceso singular que reflejó –como no podía ser de otra forma– la heterogénea ascendencia religiosa (que no cultural) y geográfica de la población que tan activamente participó en dicho proceso. Un sincretismo que dió como resultado una serie de edificios singulares, únicos, y dotados de sus propias señas de identidad, que en ningún caso son “mozárabes”²², es más, ni D. Manuel Gómez-Moreno llegó a creerse completamente su teoría²³.

Para muchos investigadores la arquitectura leonesa del siglo X era una “arquitectura cristiana arabizada” en el sentido de que dichas construcciones habían sido erigidas –en el marco histórico de la Despoblación/Repoblación– por cristianos arabizados renegados llegados desde tierras musulmanas, los “mozárabes”. Sin embargo para otros la evidente arabización de los edificios cristianos leoneses (en ocasiones más allá de lo meramente epidérmico y decorativo) no podía proceder de estos cristianos, que pagaron fuertes impuestos (la *dhimma*) durante siglos por conservar sus iglesias, que no eran otras –en muchas ocasiones– que las conocidas como “paleocristianas” y de “época goda” (ss. VI-VII), pues según las palabras de un notable miembro de los mártires cordobeses de mediados del siglo IX (San Eulogio de Córdoba), dichos edificios tenían más de trescientos años de antigüedad. Los “cristianos del pacto” fueron excelentes restauradores de edificios tardoantiguos; de hecho esa fue su principal actividad en el sur de la península durante siglos. Restauraciones que en ocasiones se vieron obligados a hacer reutilizando los materiales procedentes del propio edificio: es decir en el siglo IX se construía reutilizando materiales y técnicas de la *Hispania* de época goda²⁴.

Una arquitectura cristiana arabizada que podríamos llamar “Arquitectura Leonesa” por haberse construido en un territorio único y singular de la *Hispania* altomedieval, el

21 Siguiendo a San Isidoro, y este a Vitrubio, articulado en *Planificatio, Constructio, Venustas*, esto es: Planificación, Construcción y Decoración: Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, Texto latino, versión española, notas e índices por JOSÉ OROZ RETA y MANUEL A. MARCOS CASQUERO, Biblioteca de Autores Cristianos, nºs 433-434. T. I (libros I-X), T. II (libros XI-XX), Madrid (2ª Edic. Madrid 1993-1994).

22 MARTÍNEZ TEJERA, A.M., “La arquitectura cristiana hispánica de los siglos IX y X: ¿mozárabe y “de repoblación”?” *Argutorio* (Revista de la Asociación Cultural Monte Irago) Año VI, nº 13 2º Semestre (Astorga), 2004: 16-19. *Idem.*, e.p., “La arquitectura cristiana del siglo X en el reino de León (910-1037): de «mozárabe» a «arquitectura de fusión»”, *Antigüedad y Cristianismo* (“LOS MOZÁRABES, realidad y problemas de su investigación”) nº XXV (2008), Murcia.

23 Solo hay que leer detenidamente su obra para observar las muchas dudas al respecto, que en modo alguno ocultó. Ha sido la historiografía posterior, y por otras cuestiones, la que ha “radicalizado” sus hipótesis y las ha transformado en “norma”. Será especialmente en la “Historia de España” redactada a finales del siglo XIX y con posterioridad a 1939, en la que términos como “neovisigotismo”, “reconquista”, “mozárabe”, “mártires de la fe” y un largo etcétera encuentran su verdadero sentido historiográfico y su significado intrahistórico: MARTÍNEZ TEJERA, e.p., “La arquitectura alto-medieval del reino astur desde Alfonso II el Casto (791-842): ¿una edilicia neogoda?”, en “Cruce de Culturas/Im Schnittpunkt der Kulturen” (Universität Heidelberg, 29. Octubre - 01. Noviembre 2009).

24 MARTÍNEZ TEJERA, A.M., 2003: 54 y ss.

del reino de León de la décima centuria, y por una monarquía, la leonesa (de la misma manera que está consensuada la denominación de “Arquitectura Asturiana” para la ejecutada en el reino de Asturias en el marco de la monarquía asturiana), pero que nosotros preferimos denominar “arquitectura de fusión” para superar así posibles “localismos” mal interpretados, ya que lo realmente singular de todas estas construcciones cristianas arabizadas, más allá de su imagen arquitectónica, es su génesis histórica. Tan singular que no encontraremos otras construcciones semejantes en todo el arte occidental altomedieval.

Y decíamos *supra* que los monasterios fueron un principio activo en el proceso reorganizativo del territorio leonés. En efecto, y este quedó reflejado en los abundantes restos materiales conocidos hasta ahora (y no digamos en los documentales, magistralmente analizados por D. Antonio Linage Conde a lo largo de su ya amplia trayectoria investigadora)²⁵, en su mayoría adscritos a conjuntos monásticos y cenobíticos. Como el templo de San Miguel de Escalada y la iglesia de Peñalba de Santiago, el primero consagrado el año 913 por el obispo astorgano Genadio en la ribera del Esla y el segundo en el año 937 por el obispo, también astorgano, Salomón en el berciano valle del *Silentium*; el primero un edificio basilical dotado posteriormente de pórtico y el segundo un edificio cruciforme surgido *ex novo*. Dos iglesias monásticas cierto, pero muy diferentes en su planificación, construcción y decoración; tanto, que lo único que las une –al menos en su estado actual– es su intensa “imagen arabizada”, que se logra reinterpretando elementos del mundo romano pagano, de la cultura clásica: el de la moldura cerrada en sus extremos, que aparece enmarcando el



Fig. 5. Como otras muchas iglesias cenobíticas del Reino de León, también la de San Miguel de Escalada, en la ribera del Esla, fue consagrada y reconsagrada con el fin de adecuar su espacio arquitectónico a las nuevas directrices litúrgicas. Verificado el proceso en distintas épocas y edificios sería el momento de estudiar el fenómeno con mayor detenimiento y cuantificar su magnitud (Fot. Jorge López Quiroga).

²⁵ Iniciada hace ya muchos años: LINAGE CONDE, A., *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, Colección “Fuentes y Estudios de Historia Leonesa”, 3 Vols., nºs 9-11, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, León 1973.

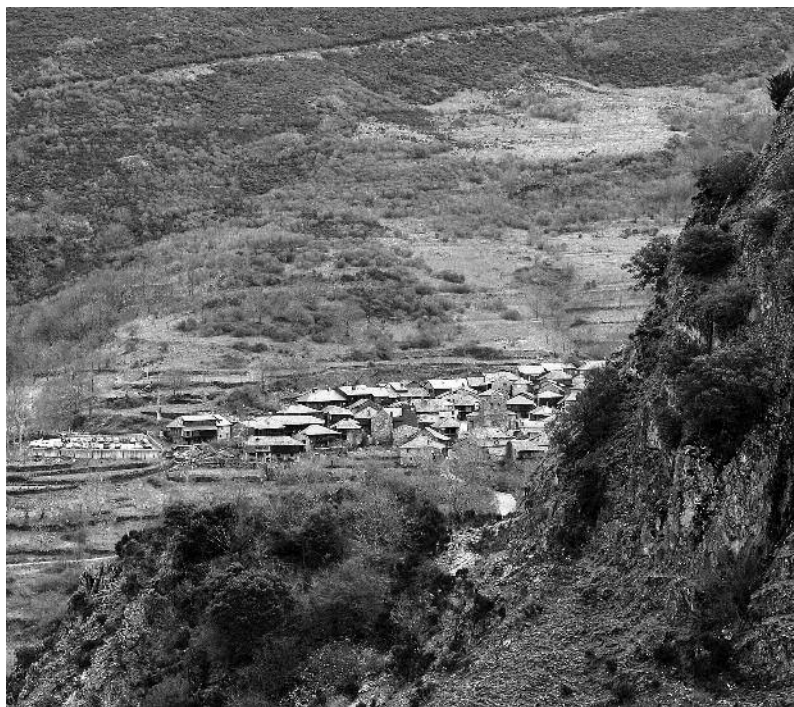


Fig. 6. La localidad de Peñalba de Santiago vista desde la llamada "Cueva de San Genadio". Su iglesia fue una iglesia monástica creada ad hoc (909/911-951) para acoger las celebraciones litúrgicas de los anacoretas y ermitaños que vivían en la zona desde tiempos de San Fructuoso (siglo VII): un auténtico espacio de regularización que convirtió un espacio de tradición solitaria en un auténtico espacio para la comunidad. (Fot. Ángela Crespo Espinel).

arco (alfiz); el de las bóvedas aveneradas (bóvedas gallonadas); el arco de herradura sobre columna (presente en estelas funerarias); el capitel corintio; etc., . Todos ellos patrimonio de una cultura o tradición artística pero no de una religión. Los muladíes son cristianos arabizados y los *dhimmiés* son cristianos que vivían entre árabes. Y muchos de los primeros renegaron de Mahoma por la misma cuestión que les había "obligado" a hacer apostasia de su fe cristiana: económica. En el siglo X muchos volvieron a la religión cristiana, ¿pero abandonaron también su "arabización"?

LA REORGANIZACIÓN ESPIRITUAL DEL REINO DE LEÓN EN EL SIGLO XI: DEL "NACIONALISMO" A LA "INTERNACIONALIZACIÓN"

Escalada y Peñalba son dos ejemplos que no superaron esa "selección de especies" monástica de la que nos hablaba el Prof. García de Cortázar²⁶. El primero, como cenobio propiamente hispano –hispano en cuanto que allí se practicaban unos usos y costumbres monásticas (y litúrgicas) peculiares– desapareció *circa* 1088 y el segundo unos años después, en 1105; un cambio que ha quedado recogido en sendas reconsagraciones. Un fenómeno, el de la reconsagración de iglesias en el reino de León de los siglos X y XI (incluso en el

²⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J.Á., "Los monasterios del reino de León y Castilla a mediados del siglo XI: un ejemplo de selección de especies", *Actas del XIX Seminario de Historia del Monacato...*, 255-288.



Fig. 7. Tras abandonar el monasterio de Compludo, el godo Fructuoso se retiró a las soledades del castro ruphianense y fundó allí un oratorio dedicado a San Pedro. Un oratorium que se acabará convirtiendo en el monasterio de San Pedro de Montes, un cenobio que superó la “selección natural” del siglo XI pero que fue destruido en su mayor parte por un incendio acaecido en 1842. Actualmente ha sido sometido a limpieza y restauración, pero por el momento seguimos son conocer los restos tardo-antiguos y alto-medievales de uno de los más importantes monasterios del Reino de León (Fot. Ángela Crespo Espinel).

XII, como muestra Peñalba), que no es ni mucho menos nuevo, ya que otro proceso similar tuvo lugar mucho tiempo antes, a finales del siglo VI, cuando las iglesias arrianas fueron consagradas “*in catholico*”²⁷.

Afirmó Vauchez hace bastantes años que en la Edad Media hubo lugar para diversas maneras de interpretar y vivir el mensaje cristiano, es decir, había lugar para diferentes espiritualidades²⁸. Y la espiritualidad propiamente hispana (aquella que se nutría de una liturgia y de unas costumbres propias consolidadas en el s. VII y practicadas en el X) va a ir languideciendo lentamente a partir de mediados del siglo XI. El proceso de reorganización, o mejor dicho de regularización, llevado a cabo por el papa Gregorio y la orden de Cluny a partir de 1050 en el reino de León fue, insistimos, muy lento, debido a la resistencia de la Iglesia hispana a abandonar su particularismo, su tradición, el llamado “oficio toledano”. Como hemos indicado no hace mucho, la transición de la espiritualidad hispana a la romano-benedictina fue traumática en algunos monasterios del reino (como los de San Pedro de Montes y San Benito de Sahagún) y dio paso, en el siglo XII, a una espiritualidad mucho más uniforme y reglada y menos individualista y, por tanto también, a una nueva estética constructiva; a una nueva “cartografía monástica”, a un nuevo paisaje cenobítico y a nuevas concepciones espaciales. En definitiva a una espiritualidad que facilitará al nacimiento de

²⁷ MARTÍNEZ TEJERA, A.M., “Cenobios leoneses altomedievales ante la europeización: San Pedro y San Pablo de Montes, Santiago y San Martín de Peñalba y San Miguel de Escalada”, *Hispania Sacra* Vol. LIV nº 109 (Madrid), 2002: 87-108.

²⁸ VAUCHEZ, A., *La Espiritualidad del Occidente Medieval (siglos VIII-XII)*, Edit., Cátedra, Madrid 1985: 10.

las grandes fábricas benedictinas y de canónigos o la profunda transformación de los viejos edificios hispanos²⁹.

La internacionalización o regularización de los *ordines* y costumbres hispanas daba al traste con siglos de singularidad –en todos los campos, no solo en el constructivo– y hacía añicos esas “señas de identidad” que durante varios siglos quedaron reflejadas las manifestaciones artísticas hispanas. En este caso la occidentalización espiritual supuso el final de varios siglos de creatividad y el principio de la estandarización de la producción artística del reino; supuso un giro radical, un punto y aparte en la historia del arte hispano³⁰. De ahí que habláramos anteriormente de la arquitectura leonesa altomedieval como de una arquitectura efímera, tanto ideológica como temporalmente hablando. ¿Qué habría pasado si esa “regularización” o “reorganización” espiritual no se hubiera llevado a cabo? ¿Cómo habría evolucionado la arquitectura cristiana del reino de León en el siglo XII? Son preguntas para las que no tenemos respuesta. Lo único que podemos decir es que antes de la “occidentalización” ideológico-religiosa del reino de León, todas sus manifestaciones artísticas mostraban un claro “orientalismo” (arabización). Un orientalismo que en la Península Ibérica viene de lejos, tanto en el tiempo como en el espacio, pero esa es ya otra cuestión.

Concluamos: las fuentes islámicas permiten afirmar con muy pocas dudas que la reorganización político-territorial del reino de León en los siglos X-XI se llevó a cabo con la indispensable participación de población muladí y musulmana, en algunos casos asentada allí desde el siglo VIII, además de por *dhimimies*. Fue una reorganización compartida por distintos colectivos que se venían presentando hasta ahora como irreconciliables y la “arquitectura de fusión” del reino de León –y no “mozárabe”– es una muestra más de esa reorganización, que dibuja un ambiente histórico-artístico muy distinto al consensuado y que abre caminos insospechados hasta ahora para comprender e interpretar la singular arquitectura del reino de León.

²⁹ MARTÍNEZ TEJERA, 2010a.

³⁰ Como también se ha subrayado recientemente: ARBEITER, A., “A la espera de lo novedoso fascinador. La agonía del arte hispanocristiano altomedieval”, en Internationale Tagung, *Hispaniens norden im 11. Jahrhundert. Christliche Kunst im Umbruch* (“El norte hispánico en el siglo XI. Un cambio radical en el arte cristiano”), herausgegeben von Achim Arbeiter, Christiane Kothe und Bettina Marten, bearbeitet von Barbara Winterstein, (Göttingen 2004) Michael Imhof Verlag, 2009: 40-47.

ASCENSO, AUGE Y CAÍDA DE SAN MIGUEL COMO PROTECTOR DE LA MONARQUÍA* PAMPLONESA, S. X-XII

Fermín Miranda García

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

Desde el siglo X y durante casi trescientos años, el arcángel Miguel tuvo una función protagonista como santo protector de la monarquía pamplonesa. Influencias carolingias y de los últimos tiempos de la monarquía goda de Toledo se mezclan en un programa destinado al rearme ideológico frente al Islam que perdió buena parte de su sentido cuando Navarra se quedó sin fronteras con al-Ándalus.

Abstract

From the tenth century and for nearly three hundred years, the archangel Michael had a starring role as the defender saint of Pamplona's monarchy. Carolingian and Gothic influences are mixed in an ideological program against the Islam which lost much of its meaning when Navarra was left without borders to al-Ándalus.

“La nación de los navarros fue en todos siglos tan devota del glorioso arcángel, desde el principio de la restauración de España, que de padres a hijos se ha ido heredando la memoria de haber experimentado muy singular patrocinio suyo en las guerras contra los infieles”¹.

Estas palabras de José de Moret, autor de los *Anales del reino de Navarra*, editadas a finales del siglo XVII, vienen a resumir de modo adecuado la secular tradición acerca de los inten-

* Este estudio forma parte del proyecto de investigación *Iglesia y legitimación del poder político. Guerra santa y cruzada en la Edad Media del occidente peninsular (1050-1250)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (referencia: HAR2008-01259/HIST).

¹ J. MORET, *Anales del reino de Navarra* (ed. dir. S. Herreros Lopetegui), IV, Pamplona, 1990, § 303. La edición príncipe de esta parte de la obra se produjo en 1695, con el cronista ya fallecido (1687).

esos vínculos entre San Miguel y las aventuras bélicas del reino, proyectados sobre un marco de fervor popular que puede al menos rastrearse hasta las primeras menciones documentales de las cofradías del santuario de Aralar dedicado al arcángel, ya en el siglo XII², y que se prolonga en el tiempo hasta la actualidad. A esas aportaciones cronísticas del padre jesuita deben añadirse otras obras coetáneas y posteriores³ que han contribuido a realzar esa posición hasta convertirla en un imaginario colectivo perfectamente asumido en la narrativa literaria e histórica navarras, sea científica, divulgativa o recopiladora de tradiciones.

Aunque esa prolongada memoria pueda rastrearse hasta la propia construcción del marco ideológico de la monarquía, en pleno siglo X, difícilmente cabe entroncarla, como ha sido habitual, con los legendarios vagidos de la resistencia navarra frente al Islam, que suelen ponerse en relación a su vez con una igualmente indemostrada –y discutida– primitiva construcción dedicada a San Miguel en la sierra de Aralar desde el siglo IX, antecedente de las obras del siglo XI y posteriores⁴. En ese sentido, la leyenda que convierte al noble Teodosio de Goñi en protegido del general celeste frente a los embates del demonio/dragón constituiría, según esos modelos, el trasunto del primitivo fervor⁵, aunque no conste por escrito hasta mediados del siglo XVI⁶. Bien es cierto que la numerosa presencia de iglesias románicas que cuentan con tal advocación dan muestra de su relativa antigüedad y del temprano arraigo en el imaginario colectivo del reino⁷, imposibles sin la colaboración de la corona y de las instituciones eclesiásticas, pero aunque esa cuestión resulte de relieve incuestionable, este estudio pretende limitarse, dentro del espacio disponible, a intentar analizar e interpretar los testimonios que le vinculan de modo directo con la monarquía y crear en torno a ellos un discurso coherente, aunque sin duda incompleto, porque exige un análisis comparativo y reflexivo mucho más extenso del que aquí resulta factible.

En todo caso, no parece cuestionable que el culto al arcángel, apenas dibujado en los últimos tiempos del reino hispanogodo de Toledo, pero presente con fuerza en los condados carolingios surpirenaicos desde el siglo IX⁸, había arraigado con fuerza en el ideario de la monarquía pamplonesa del último cuarto del siglo X.

2 Desde 1191; vid. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Colección Diplomática de la catedral de Pamplona (829-1243)*, Pamplona, 1997, núm. 393.

3 Por citar solo un par de ejemplos, T. BURGUI, *San Miguel de Excelsis... protector excelso aparecido y adorado del reino de Navarra*, Pamplona, 1774, o M. ARIGITA, *Historia y santuario de la imagen de San Miguel de Excelsis*, Pamplona, 1904.

4 Semejante hipótesis fue planteada por F. IÑIGUEZ ALMECH, *Arte medieval navarro*, I, Pamplona, CAN, 1973, p. 80-86, en función de los diferentes materiales que pueden apreciarse en la fábrica de la capilla. Le sigue, e incluso plantea la posibilidad de una construcción anterior, del siglo VIII, R. JIMENO ARANGUREN, *El culto a los santos en la Cuenca de Pamplona (siglos V-XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003, p. 129. Mucho más escéptico se muestra J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, "El siglo XI", *El arte románico en Navarra* (dir. C. Fernández-Ladreda), Pamplona, Gobierno de Navarra, 2002, p. 72-73.

5 Con diversas variantes, el relato recoge, básicamente, el auxilio de Miguel a un noble navarro del siglo VIII (Teodosio de Goñi), que, invitado por el demonio disfrazado, habría asesinado a sus padres en la creencia de que se trataba de su mujer y su amante y que, condenado por el papa a vagar encadenado por las montañas hasta que sus hierros cayesen, habría tenido un encuentro con ese demonio, ahora transmutado en dragón, a cuyo ataque habría respondido Dios desde el cielo enviando a San Miguel. De su stirpe habría surgido la primera dinastía real navarra. El escaparate más importante de la leyenda surge con la novela de F. NAVARRO VILLOSLADA, *Amaya o los vascos en el siglo VIII* (Pamplona, 1879), pero ya le habían dado publicidad otros autores anteriores como el propio T. BURGUI. (Vid. nº 3).

6 Vid. J. CARO BAROJA, "La leyenda de don Teodosio de Goñi", *CEEN*, 1, 1969, p. 293-345 y "El culto y la leyenda", *El retablo de Aralar y otros esmaltes navarros*, Pamplona, CAN, 1982, p. 5-10, o J. DE URQUIJO, "San Miguel de Excelsis y el mayorazgo de Goñi", *RIEV*, 15, 1924, p. 635-641. El primero analiza, entre otras cuestiones, las referencias de DIEGO RAMÍREZ DE ÁVALOS en su *Crónica de los reyes de Navarra de 1537*; el segundo, señala su presencia en un manuscrito de 1547, en el Archivo de la Casa de Villahermosa.

7 Vid. R. JIMENO ARANGUREN, *El Culto a los santos*, p. 227 a 231, entre otras.

8 C. GARCÍA RODRÍGUEZ, *El culto a los santos en la España romana y visigoda*, Madrid, 1966, pp. 134-136; H. MOREU-REY, "La devoción à saint Michel dans les pays catalans", *Millénaire monastique de Mont-Saint-Michel*, vol. 3, París, 1971, p. 369-388.

En el terreno de las hipótesis susceptibles de contar con un mínimo apoyo diplomático, dos parecen los posibles focos de irradiación desde los que el culto a San Miguel acabó convertido en elemento protagonista del esfuerzo bélico de la dinastía Jimena.

En primer lugar, y como quizás no podía ser de otro modo, el condado aragonés, de fuerte impronta carolingia en sus orígenes, muy volcado hacia a la monarquía pamplonesa desde los últimos años del reinado de Sancho I Garcés (905-925) y finalmente soldado al reino a través del matrimonio de García I Sánchez con Andregoto, hija del conde Galindo II Aznar, en torno al año 935⁹. La documentación señala, en efecto, la presencia de reliquias del santo en los monasterios de San Martín de Cillas, en un diploma fechado en 828¹⁰, y de San Pedro de Siresa en el año 933, y en este último figuraban todavía en el año 971, siempre en relación con actuaciones de la autoridad real (García I y Sancho II)¹¹. No deja de ser curioso el paralelismo que se aprecia con las reliquias de otro santo fundamental en el ideario político pamplonés de esa centuria, Esteban, bajo cuya protección se colocó el panteón de los primeros monarcas en lo alto del cerro de Deyo/Monjardín. En otro lugar ya se ha apuntado la posibilidad de que las reliquias del protomártir se trasladasen desde Siresa en torno a esa última fecha, y cabe preguntarse si no ocurrió lo mismo con las de San Miguel, pues ambas dejan de figurar en la documentación de la abadía a partir de ese momento¹².

El otro posible punto de referencia, y seguramente en confluencia con el primero, se sitúa en los entonces difusos límites entre el espacio riojano-pamplonés y el castellano¹³. De hecho, el cenobio femenino de San Miguel de Pedroso al menos desde 759, el de San Felices de Oca desde 863 y el de San Mamés en Molinos de Ovarenes trece años después, afirmaban contar con sus propias reliquias¹⁴, tal vez pervivencia en algún caso del tardío culto de la época hispanogoda. Los tres acabaron en la órbita de San Millán de la Cogolla, una de las grandes abadías de la monarquía pamplonesa a donde quedaron incorporados por decisión de García III Sánchez en 1049¹⁵; y sin entrar en la autenticidad de estos primeros diplomas, no cabe duda de que transmiten al menos una tradición de antigüedad de indiscutible relieve, que seguramente ya se evidenciaba cuando cayeron en el ámbito de influencia de la dinastía pamplonesa, siempre antes, lógicamente, de que aquella pudiese vincularlos a San Millán¹⁶.

⁹ Un breve balance sobre la incorporación del condado de Aragón a Pamplona en Á.J. MARTÍN DUQUE, "El antiguo condado aragonés, una reserva de fieles guerreros", *Sancho III el Mayor de Pamplona. El rey y su reino*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, p. 122-124.

¹⁰ AN. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, 1, Valencia, Anubar, 1972, núm. 2. El editor considera este diploma como auténtico, pese a las dificultades que presentan todos los de esta época de la colección pinatense.

¹¹ AN. UBIETO, *Cartulario de Siresa*, Valencia, Anubar, 1960, docs. 7 y 9: *domno Michaelis archangeli...reliquie recondite*.

¹² F. MIRANDA GARCÍA, "La realeza navarra y sus rituales (s. X-XIII), *Ceremonial de la coronación, unción y exequias de los reyes de Inglaterra del AGN. I. Estudios complementarios*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008, p. 261-262.

¹³ Recuérdese que todavía en 1017 Sancho III y el conde Sancho de Castilla intentaron fijar en esta zona unos espacios de control diferenciado más o menos claros (R. JIMENO y A. PESCADOR, *Colección documental de Sancho Garcés III el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona, Nabarralde, 2003, núm. 17) y, que, en todo caso, el concepto de límite fronterizo altomedieval poco o nada tiene que ver con el actual. Vid. A. MARTÍN DUQUE, "Sobre las fronteras hispano-cristianas hasta el siglo XI y sus singularidades pirenaico-occidentales", *Año mil, año dos mil, dos milenios de la Historia de España* (coord. L.A. RIBOT, R. VILLARES y J. VALDEÓN), I, Madrid, 2001, p. 425-446.

¹⁴ AN. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, Anubar, 1976, núm. 1, 6, 7, 9 y 16, entre otros: *reliquias almi Dei arcangeli Michaeli* (Pedroso); *reliquie hic consecrate sancti Michael archangeli* (San Mamés).

¹⁵ *Ibid.*, 37, 255 y 256.

¹⁶ Estos primeros diplomas proceden del Becerro Gótico –hoy perdido– confeccionado en su primera etapa, donde se insertan, en torno a 1120, fecha *a quo* por tanto de su elaboración (cf. D. PETERSON, *Reescribiendo el pasado. El Becerro Galicano como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla*, p. 17-18 ed. electrónica [http://amarauna.org/becerro/Peterson_2009.pdf], consultado 15.12.2010).

En todo caso, a partir de los años 20 y 30 del siglo X se inicia una etapa de crisis militar sistemática, con embestidas endémicas del califato cordobés a lo largo de ochenta años. Es precisamente entonces cuando el monasterio de San Millán de la Cogolla, que se encontraba en pleno proceso de consolidación como uno de los referentes ideológicos (si no el principal) de la monarquía¹⁷, manifiesta contar con sus particulares reliquias arcangélicas, documentadas en torno a 930. Y de la biblioteca emilianense proceden unos textos que, en una fecha indeterminada aunque cercana al año 900, se transcribieron en las páginas de un códice anterior y que incluyen un himno a San Miguel, al parecer procedente de la liturgia tardogoda, donde se recuerda vivamente su condición de príncipe de los ángeles y combatiente ante el demonio¹⁸. El mensaje neogotista que parece articularse en el entorno intelectual del reino, tal vez a partir del segundo matrimonio de García I con Teresa, la hija de Ramiro II de León (ca. 941), y que alcanzará su madurez a partir de la entronización de Sancho II en 970, con su medio hermano Ramiro, hijo de aquella, como *alter ego* militar del monarca, tenía ya así un modelo hagiográfico que seguir.

Se marcaba sin duda la diferencia con el apóstol Santiago, protector espiritual –que no militar todavía– del reino de León, en alza desde la *inventio* del sepulcro a principios del siglo IX, pero no dejaba de recordar al San Miguel al que se dedicó la iglesia ovetense de Lillo en 908¹⁹, y venía tal vez a manifestar públicamente la *translatio* en el programa ideológico neogotista desde Oviedo a Pamplona²⁰.

Las referencias habituales a reliquias distintas a las del patrón del monasterio, y con ellas las del santo ángel, desaparecen de la documentación de la abadía precisamente en el momento que tradicionalmente se considera como el de mayor vinculación entre el esfuerzo militar de la monarquía frente al califato andalusí y la protección del arcángel. La última mención que ha podido localizarse es del año 972 (casi coetánea con la de Siresa antes señalada)²¹.

Muy poco después, el 976, se cierra el *Códice Albeldense* que guarda las mejores muestras de esa relación pese a que, curiosamente, la documentación de San Martín de Albelda no muestra una especial sensibilidad hacia este culto²², que aparecería así, al menos hasta entonces, más arraigado en la montuosa zona oriental najerense, donde tal vez la impronta mozárabe se habría conservado mejor. No debe descartarse, sin embargo, que la conocida visita que, camino de Santiago, hizo a la abadía el obispo Godescalco de Le-Puy-en-Velay (950), *civitas* que contaba al menos desde época carolingia con uno de los más célebres santuarios galos dedicados al ángel, tuviera una significativa influencia en este terreno²³.

17 AN. UBIETO, *Cartulario San Millán*, 37, 78 y 79: con fórmulas como *reliquie ibidem recondite sunt... sancti Michaeli arcangeli* o similares. El editor corrige la data de los dos últimos diplomas (año 929) y la sitúa en 959; el primero se fecha en 956. En una edición posterior señala que uno de ellos, la consagración de la iglesia de Suso (doc. 78), se trata de una falsificación, pero no parece que deba desecharse una factura original previa (Id, *Documentos reales navarro-aragoneses hasta el año 1004*, Zaragoza, Anubar, 1986, núm. 44), y otros diplomas coetáneos mencionan esas mismas reliquias. Á. MARTÍN DUQUE, *Sancho III*, p. 332 sitúa el acta fundacional poco después del año 930.

18 Cod. RAH 27, f. 50; M. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, IER, 1991, p. 244 y 313-314.

19 S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, nº 74.

20 F. MIRANDA GARCÍA, "La imagen del poder monárquico en el reino de Pamplona (siglos X-XI)", *VI Congreso General de Historia de Navarra. Navarra: memoria e imagen. III. Ponencias*, Pamplona, Ed. Eunat, 2007, p. 73-95

21 AN. UBIETO, *Cartulario San Millán*, 91

22 AN. UBIETO, *Cartulario de Albelda*, Zaragoza, Anubar, 1981. Las únicas menciones corresponden a iglesias colocadas bajo su advocación, y todas ellas son posteriores al año 1000.

23 L. BOURBON, «L'évêque Godescalco et la tradition compostellane», *Príncipe de Viana*, 26, 1965, p. 69-74

Cabe preguntarse además hasta qué punto el Códice Vigilano es una empresa monástica o, y especialmente en lo que aquí interesa, un esfuerzo personal de sus autores (Vigila y Sarracino sobre todo), impulsado desde la propia *familia regis*, que habría buscado en ellos el peso intelectual y la habilidad imprescindibles para el buen resultado del proyecto²⁴. Así habría ocurrido, en ese caso, con la media docena de poemas de composición ideográfica²⁵, que constituyen el mejor símbolo de la protección militar de San Miguel sobre el reino y, en especial, sobre su brazo militar en ese momento, Ramiro, hermano de Sancho II Garcés²⁶. No se trata obviamente de sugerir que el códice es en sí mismo un canto a San Miguel, cosa que en ningún caso ocurre, sino de apuntar que la presencia de esos ideogramas, como de otros temas, parece más un esfuerzo personal de los autores vinculado a los intereses y modelos ideológicos de la corona que a los tradicionales puntales culturales de la abadía albeldense.

Debe señalarse en todo caso que en las páginas del *Albeldense* Miguel no figura solo, sino como parte de los elementos principales de la corte celestial, Dios Padre, Cristo, la Virgen María y otros ángeles (Gabriel y, en menor medida, Rafael), y, como no podía ser de otro modo, San Martín, y que a todos ellos se encomienda el cuidado de la dinastía. Pero en esa función, la reserva para el arcángel del auxilio a Ramiro en sus acciones bélicas queda expresamente singularizada: *inlustra sancte Michael Ranimirus luce* señala uno de ellos, y otro solicita a Dios: *angelus bonus tuus Ranimirus vigeat*, mientras que en un tercero parece reclamarse directamente su presencia en la tierra: *o sancte Michael... ecce enixe hoc loco noscimus ut venias ibi*²⁷. La propia complejidad compositiva, más allá de su calidad y dificultad de interpretación, parece ayudar a constituir un todo que entremezcla a protectores y protegidos en una suerte de aventura común en la que Miguel y Ramiro constituyen las dos parte de un todo militar inspirado por la divinidad.

Ese mismo 976 se inicia en San Millán –y se cierra en el 992–²⁸ la “copia” (solo con muchos matices cabe llamarla así) del *Albeldense*, el llamado Códice Emilianense. No puede obviarse el detalle del poco tiempo que la obra de Vigila permaneció en su monasterio antes de ser trasladada para la copia, ni dejar de ponerlo en relación con lo ya señalado acerca de que quizás no fue tanto una empresa de la comunidad monástica como un encargo exterior, al margen de que volviera a la biblioteca de Albelda para su custodia una vez copiado.

Sin embargo, la versión Emilianense no llegó a recoger las composiciones poéticas antes comentadas, pese a que, como se ha señalado, los monjes de la Cogolla mostraban quizás un mayor fervor a San Miguel que sus colegas de Albelda. No parece sin embargo que se trate de algo previsto desde el inicio de la copia. Las páginas que debían recibirlas quedaron vacías, a la espera de un amanuense que nunca llegó porque, al posiblemente, al morir el

²⁴ El propio M. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, p. 69 alude al nulo papel del abad Maurolo en la empresa, y señala (p. 162) que este tipo de actividades dependían casi siempre del esfuerzo y la disposición individual más que de iniciativas de la comunidad monástica como tal.

²⁵ Ed. M. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, p. 354-364

²⁶ Vid. sobre esta cuestión F. MIRANDA GARCÍA, “Sacralización de la guerra en el siglo X. La perspectiva pamplonesa”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 17, 2011, p. 223-241.

²⁷ M. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, p. 356, 358 y 360.

²⁸ S. SILVA Y VERÁSTEGUI, *Iconografía del siglo X en el reino de Pamplona-Nájera*, Pamplona, Príncipe de Viana, 1984, p. 69.

obispo escriba Sisebuto y nadie fue capaz de diseñarlas²⁹. Al igual que había ocurrido con Vigila y Sarracino, la copia Emilianense habría tenido también mucho de esfuerzo personal.

El otro gran monumento, en este caso arquitectónico y escultórico, que testimonia el patronazgo de San Miguel en estos difíciles años se sitúa cerca de la localidad de Villatuerta, no lejos del panteón de Deyo y en el camino entre la capital del reino, Pamplona, y la sede “administrativa” de Nájera. Allí se levantó con el favor regio una ermita a él dedicada, cuya consagración puede situarse entre 971 y 978, pues la lápida que lo indica recoge el reinado de Sancho II y el episcopado en Pamplona de Velasco³⁰; resulta coetánea, por tanto de los grandes códices riojanos, y en especial del Albeldense. La propia inscripción señala el origen fundacional de la advocación, y parece inevitable por tanto ponerla en relación con las cuestiones aquí tratadas; pero además, debe recordarse de modo especial su conjunto relivario, hoy custodiado en el Museo de Navarra, con un singular programa iconográfico en el que aparece San Miguel, o al menos la figura de un ángel que resulta difícil disociar de este nombre, tanto por la advocación del edificio como, y es lo que aquí interesa sobre todo, porque la escena que recoge representa, probablemente, la preparación para la guerra de un monarca cristiano, y le acompañan otros personajes bíblicos, como Daniel, que sintonizan con el mismo mensaje³¹.

Si antes se ha indicado que las reliquias de San Miguel desaparecen de la documentación emilianense en 972 y nunca figuraron en la albeldense, reaparecen en la retaguardia pirenaica del reino a finales del milenio, en 997, con la donación a Leire del “monasterio” de Isusa por parte de García II; allí residían (*coluntur*), junto a las de San Martín, uno de sus compañeros en el código de Albelda. Pero también en el monasterio de Izalzu, igualmente entregado a la abadía legerense en 1034³², aunque en este caso comparten espacio son nada menos que las del Salvador. En uno y otro ejemplo, no deja de resultar significativo el paralelismo con la hagonimia presente en los poemas compuestos a más de un centenar de kilómetros al sur, y por tanto invita a proponer que unas y otros forman parte de ese mismo programa ideológico. Este no se limitaría pues a las comarcas con mayor riesgo frente al Islam sino que, al menos en los años finales del milenio, se habría extendido también a los espacios más septentrionales y protegidos, quizás precisamente como necesaria reserva donde salvaguardar tan preciados testimonios, garantes de la vinculación del reino con el cielo. Y se trataría además de involucrar en la promoción de ese programa al monasterio de Leire, todavía en la protohistoria de su construcción dominial pero sin duda ya el principal centro monástico de la llamada “Navarra primordial” y del eje que la unía con los espacios orientales aragoneses; al fin y a la postre, el frente septentrional no se situaba muy lejos de la sierra que daba protección a la abadía³³.

²⁹ M. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, p. 162.

³⁰ Edita M. POZA YAGÜE, “El conjunto relivario de San Miguel de Villatuerta”, en I. BANGO (ed.), *Sancho el mayor y sus herederos. El linaje que europeizó los reinos hispanos*, II, Pamplona, 2004, pp. 624-625.

³¹ J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDIZ, “Creación de imágenes al servicio de la monarquía”, en Á. J. MARTÍN DUQUE, (dir.), *Signos de identidad histórica para Navarra*, I, Pamplona, 1996, p. 195-198 y M. POZA YAGÜE, “El conjunto relivario”, pp. 609-627. Vid. también Vid. sobre esta cuestión F. MIRANDA GARCÍA, “Sacralización de la guerra”, p. 232-239.

³² Á. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona, IPV, 1983, núms. 13 y 24.

³³ Sobre el dominio legerense en esta etapa, vid. L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Leire, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, p. 309-323.

La donación del monasterio de San Miguel de Izalzu en 1034 a Leire significaría así la consolidación del proceso, al igual que la entrega un año antes de una recién edificada iglesia dedicada a santa Eulalia, Santa María y San Miguel al naciente monasterio de San Juan de la Peña, de otra dedicada a Santa María, San Miguel y San Andrés al mismo cenobio en 1036³⁴, o la propia existencia de un altar de San Miguel en esa abadía aragonesa a finales de siglo³⁵. Aunque constituyen sobre todo el reflejo directo del culto entre la aristocracia militar de la tierra que efectúa las donaciones y la eclesiástica orante, la posible relación causa efecto con el activismo de la dinastía reinante se antoja más que lógica.

Ninguno de los complicados diplomas reales de Sancho III, ni las fuentes codicológicas del momento, más que escasas³⁶, apuntan nada de relieve en este terreno; apenas la mención a la iglesia de San Miguel de Aralar como una dependencia de Santa María de Zamarce, vinculada a su vez a la catedral de Pamplona. Semejante dato procede del más que discutido privilegio de restauración y reforma de la sede episcopal, de data y contenido originales inciertos³⁷, y en todo caso parece muy distante del legendario relieve atribuido por la piedad popular al santuario por excelencia del “miguelismo” navarro de todos los tiempos. Quizás a la época de este monarca quepa remitir la dedicación a San Miguel de la capilla del castillo de Huarte, documentado desde 1024, aunque aquella se refleja solo en época bajomedieval³⁸; se seguiría así una tradición bien conocida en otros espacios relativamente cercanos como los condados catalanes³⁹.

El tiempo de García III (1035-1054) no ofrece mejores datos. La presencia de una iglesia y barrio de San Miguel en la Nájera de 1052 difícilmente puede ponerse en relación directa con el fervor del monarca⁴⁰, aunque en todo caso vincula al santo con el esfuerzo repoblador (¿o con la pervivencia mozárabe?) impulsado por la dinastía desde la conquista en 922; los barrios que le son dedicados en otros centros del reino, como Estella o la propia Pamplona, en las décadas siguientes, suponen un continuidad duradera en este terreno.

Siempre en el punto de mira historiográfico por sus particulares relaciones con la taifa zaragozana, con los monarcas cristianos vecinos y con la aristocracia de la tierra, Sancho IV Garcés (1054-1076) constituye sin embargo uno de los escasos referentes, en sus últimos años de reinado, de un nuevo impulso a la vinculación entre la corona y el ángel militar, quizás como una búsqueda en los cielos de la seguridad de la que carecía en la tierra ante sus propios barones, especialmente en esa etapa final del reinado que culminó con el magnicidio de Peñalén⁴¹. No se trata sin embargo de una afirmación ideológica por la vía na-

³⁴ AN. UBIETO, *Cartulario Peña*, núm. 58 y 68. La múltiple intitulación apunta quizás a la presencia de reliquias de todos ellos, aunque la advocación principal fuese la de santa Eulalia en un caso y santa María en el otro, citadas en primer lugar.

³⁵ En 1094. No consta sin embargo que tuviese reliquias del santo entre el conjunto de vestigios que guardaba y del que se hace relación; cf. M. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, p. 319. La noticia procede, curiosamente, de un manuscrito de la biblioteca de San Millán.

³⁶ M. DÍAZ Y DÍAZ, *Libros y librerías*, p. 165-188.

³⁷ J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Colección catedral Pamplona*, núm. 6, que fecha ca. 1032.

³⁸ R. JIMENO, *El culto a los santos*, p. 92.

³⁹ J.F. CABESTANY y M.T. MATAS, “Advocació de Sant Miquel a les capelles dels castells de la Marca del Gaià i del Penedès (s. X-XI)”, *Lambard. Estudis d'art medieval*, 10, 1997, p. 141-150.

⁴⁰ I. RODRÍGUEZ DE LAMA, *Colección diplomática medieval de la Rioja*, 1, Logroño, IER, 1976, núm. 13.

⁴¹ A. MARTÍN DUQUE, “Declive del reino de Pamplona y crecimiento aragonés (1035-1076)”, *Historia de España Menéndez Pidal. IX. La reconquista y el período de diferenciación política (1035-1217)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998, p. 262-265 en lo que interesa al “desasosiego nobiliario”.

rrativa o diplomática expresa, sino más bien de la promoción, mediante el favor económico y la garantía jurídica de sus dependencias, del santuario de San Miguel de Excelsis, ahora sí, en la sierra de Aralar. La largueza del monarca, aunque escasa documentalmente (una donación de diversos aprovechamientos ganaderos y la confirmación de los bienes dependientes del santuario)⁴² resulta significativa por su habitual resistencia a este tipo de actuaciones y porque de algún modo manifiestan, sobre todo en el segundo caso, el prestigio creciente de aquel centro y el interés del soberano por vincularse a esa corriente o por convertirse en motor de la misma. Los estudios más recientes sitúan además las primeras obras de importancia efectuadas en el edificio en estos momentos, en relación con una primera consagración o conmemoración de la misma que podría intuirse a partir de una cita del diploma de confirmación, lo que aumentaría todavía más esa personal unión que Sancho buscaba con el privilegio, más allá de la realidad material que supusiera su favor⁴³.

De que los resultados no fueron irrelevantes da fe la continuidad en los favores hacia el monasterio por parte de los principales beneficiarios de la violenta muerte de Sancho IV, sus sucesores en el trono, los primos de la rama aragonesa de la dinastía. Quizás no hacían sino renovar y acomodar a sus intereses políticos una estela devocional que, como se ha apuntado, tenía en Aragón uno de sus más que probables focos originarios.

Hay con todo que dejar constancia del paréntesis documental que supone el reinado del primero de ellos, Sancho Ramírez (1076-1094), sin duda marcado en lo que a estas cuestiones se refiere por el dificultoso proceso de implantación de la reforma gregoriana y el cambio de actitud, mucho más belicista ahora desde el lado pamplonés, frente a la taifa andalusí de Zaragoza. Una y otra ayudaban a legitimar a la nueva dinastía y su irregular ascenso al poder no solo ante la Iglesia y el Papado, sino también para la aristocracia de los barones de la tierra, que había colaborado activamente, cuando no protagonizado, en la sustitución en el poder⁴⁴. No resulta posible establecer si el alejamiento de la política de su antecesor llevó al soberano a marcar cierta distancia con sus modelos culturales. Si es así, no constituyó una trayectoria perseverante, pues en el reinado de sus hijos Pedro I (1094-1104) y Alfonso I (1104-1134) la continuada acción militar contribuyó sin duda a renovar el interés por la protección del arcángel. Las donaciones a San Miguel de Aralar se renuevan tímidamente con Pedro I, en cuya época, como se ha comentado, existía un altar dedicado al ángel en el monasterio de San Juan de la Peña, y continúan, ya con mayor intensidad y sobre todo a partir de los años 20 del siglo XII con su hermano y su entorno aristocrático⁴⁵. Además, Alfonso I promoverá en 1110 la elevación de una iglesia dedicada a San Miguel en la conquistada (1095) ciudad de Huesca, y hará otro tanto poco después en Tudela y en Tarazona, arrebatadas a los musulmanes en 1119, en este caso acompañadas además de diversas heredades para el san-

⁴² La segunda en 1074, la primera en fecha probablemente no muy anterior (J. GOÑI, *Colección catedral Pamplona*, dos. 16 y 27).

⁴³ J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, "El siglo XI", p. 74.

⁴⁴ Vid. nota 40 y, también, Á. MARTÍN DUQUE, "El despliegue del reino de Aragón y Pamplona", *Historia de España Menéndez Pidal. IX. La reconquista y el período de diferenciación política (1035-1217)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1998, 281-323, para el contexto político de estos años. Además, de modo específico, C. LALIENA, *La formación del estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, IEA, 1996.

⁴⁵ J. GOÑI, *Colección catedral Pamplona*, núm. 56, 153, 161; J.Á. LEMA PUEYO, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1990, núm. 190 y 293.

tuario de Aralar, al que dedica las advocaciones⁴⁶. No cabe duda de que la importante faceta sacral de la guerra contra el infiel que sin duda desplegó el rey Batallador puso sus ojos, al igual que sus antepasados siglo y medio antes, en el evidente paralelismo que podía establecerse entre su lucha contra el infiel y la del ejército de ángeles contra el demonio y sus seguidores que narran los pasajes bíblicos y la tradición patrística⁴⁷. De hecho, la imagen de San Miguel armado de escudo con la Cruz, a modo también él de cruzado, infrecuente en otras regiones europeas, se repite en varios casos del arte monumental navarro de las décadas posteriores, y en algún ejemplo así ornado en su lucha contra el demonio/dragón⁴⁸.

La protección del santo no alcanzó de modo suficiente a Alfonso I como para evitar el desastre de Fraga y su muerte poco después (1134), pero este contratiempo no constituyó obstáculo suficiente para que García Ramírez, el sucesor al frente de la parte navarra de la corona (la sección aragonesa como es sabido quedó para Ramiro II), llamado por ello el Restaurador, hiciera del culto uno más entre los múltiples frentes que abrió tras su proclamación por la aristocracia y la imperiosa necesidad de obtener por otras vías la legitimación que el Pontífice le negaba al haberse incumplido las disposiciones testamentarias del rey difunto⁴⁹. Con el apoyo de la Iglesia diocesana (de quien dependía el santuario de Aralar) como uno de sus más firmes baluartes, y con la búsqueda en el pasado anterior a 1076 de algunos de esos elementos de propaganda que le ayudasen a consolidar su posición en el trono, la protección de San Miguel le permitía además afirmar la continuidad ideológico-religiosa, y por tanto también política, con la obra de Alfonso I, por mucho que ahora la frontera con el Islam se situase a varias jornadas de distancia. Entre 1136 y 1150 en que muere se suceden no menos de nueve intervenciones (donaciones, confirmaciones, exenciones) del monarca en favor del santuario⁵⁰, y una de ellas, en 1141, se hace coincidir con la dedicación de la nueva obra (buena parte de lo que hoy se conserva) de la iglesia⁵¹, circunstancia que no deja de recordar a lo sucedido en 1074 y que, como entonces, difícilmente puede desvincularse del patrocinio y el impulso regioes.

Favor que, sin embargo, no parece haber tenido una continuidad del mismo calibre durante el resto de la centuria y en los siglos inmediatamente posteriores. La documentación relacionada con Aralar, o con otros elementos vinculados al culto al arcángel, no recoge especiales muestras de atención por parte de Sancho VI (1150-1194) o Sancho VII (1234), y menos de los sucesores de la casa de Champaña, a partir de 1234. Apenas algunas piezas escultóricas, cuya relación con el patrocinio artístico de la corona no es posible afirmar, o miniaturas como la del llamado *Beato Navarro de París*, en la que el ángel vuelve a

46 J.Á. LEMA PUEYO, *Colección Alfonso I*, núm. 46 y 294.

47 Especialmente Ap. 12, 7-12.

48 Por ejemplo, en un capitel semioculto de Santa María de Gazólaz, donde se le puede reconocer porque, a diferencia de su colega en batallas anti diabólicas San Jorge, tiene alas. El capitel se ha datado a comienzos del siglo XIII (E. ARAGONÉS, *La imagen del mal en el románico navarro*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, p. 70, aunque aparece registrado como un guerrero, se sugiere que San Jorge, y no como Miguel).

49 Vid. J. GALLEGO GALLEGU y E. RAMÍREZ VAQUERO, "Rey de Navarra, rey de Portugal. Títulos en cuestión", *PV*, 48, 1987, p. 115-120; también, Á.J. MARTÍN DUQUE, "La restauración de la monarquía navarra y las órdenes militares (1134-1194)", *AEM*, 11, 1981, p. 59-71. Para el contexto general del reinado, E. DOMÍNGUEZ y M. LARRAMBEERE, *García Ramírez el Restaurador (1134-1150)*, Pamplona, Mintzoa, 1986.

50 J. GOÑI, *Colección catedral Pamplona*, núms. 200, 214, 215, 216, 222, 223, 242, 259 y 261.

51 J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, "El segundo tercio del siglo XII", *El arte románico en Navarra*, p. 142-145.

figurar como caballero cristiano, pero que tampoco cabe situar necesariamente en los círculos intelectuales y artísticos de la Corona⁵². Por encargo de Sancho VII se elaboraron las llamadas Biblias de Pamplona, donde la imagen de Miguel figura efectivamente de modo singularizado, en su actividad apocalíptica de enfrentamiento con el dragón y con el anticristo, tanto en el ejemplar de la Biblioteca Municipal de Amiens⁵³ como en el de Universidad de Augsburgo⁵⁴, pero en el conjunto de un numeroso catálogo de santos célebres donde difícilmente hubiera podido no figurar.

Otras piezas, como el propio frontal/retablo que hoy preside la iglesia del santuario de Aralar, unas de las mayores joyas de la orfebrería europea de su tiempo, y que la tradición atribuye a la generosidad de Sancho el Sabio, parece más bien proceder de la propia catedral de Pamplona, donde se habría custodiado durante siglos, y, de hecho, la imagen de ángel que presenta en el despliegue iconográfico debe identificarse más que probablemente con Gabriel⁵⁵.

¿Por qué este cambio? Solo cabe formular hipótesis todavía menos sólidas que las planteadas hasta ahora. Un elemento sin duda de interés puede encontrarse en la intensa presencia del Císter y su pasión mariana a partir de los años cincuenta del siglo XII, en La Oliva y Tulebras desde esa misma década o en Iranzu a partir de 1176, por no mencionar el entonces castellano pero fronterizo monasterio de Fitero; o el incuestionable impacto que debió de constituir la recién terminada (1127) fábrica de la catedral románica de Pamplona y el despliegue constructor durante toda la segunda mitad del XII y principios del XIII de la colegiata de Tudela, todas ellas dedicadas a la Virgen. Quizás también esa búsqueda incesante de la legitimación pontificia, que no llegará hasta 1196, y que invitaba ahora a acercarse a los cultos más caros a Roma.

En paralelo, el paulatino e irreversible alejamiento de la frontera con el Islam, pese al programa continuista de la primera hora de García Ramírez, hacía difícil mantener como patrón de la monarquía a un santo guerrero defensor de la fe cuando los rivales habituales eran ahora unos monarcas igualmente cristianos.

No resulta extraño por tanto, que el guión del rey Sancho VII en Las Navas de Tolosa (1212) fuera, al igual que el de sus colegas castellano y aragonés, la imagen de Santa María, tal y como reseña Rodrigo Jiménez de Rada⁵⁶. No lo era en un ambiente de cruzada, ni con los antecedentes apuntados respecto a la presencia mariana en la propaganda de la monarquía desde el siglo X, pero resulta significativo del lugar secundario al que San Miguel había pasado en un plazo de apenas dos generaciones en el imaginario devocional de la monarquía y sus referentes celestiales.

⁵² Aparte de alguna de las imágenes citadas con anterioridad, a esta etapa corresponde la figura en relieve del santo, con la Cruz en la cabeza, procedente de la iglesia de Berrioplano, que se popularizará por haber inspirado su más conocido relicario, guardado en Aralar, y fabricado ya en el siglo XVIII, que recorre Navarra todas las primaveras. Sobre el *Beato navarro de París*, C. FERNÁNDEZ-LADREDA, "Miniatura", *El arte románico*, p. 422-424, con una imagen de San Miguel como caballero cristiano.

⁵³ BMAmiens, *ms. lat.* 108. fols. 202 y 251 [http://www.culture.gouv.fr/documentation/enlumine/fr/BM/amiens_085-26.htm y 085-32.htm, consultado 10.12.2010].

⁵⁴ Ed. facsimil, Madrid, Eikon, 2005.

⁵⁵ C. FERNÁNDEZ-LADREDA, "Artes suntuarias", *El arte románico*, p. 429-433. También, D. RICO CAMPS, "El retablo de San Miguel de Aralar" en, I. BANGO (dir.), *Sancho el Mayor y sus herederos. El linaje que europeizó los reinos hispanos*, I, Pamplona, FCPHN, 2006, p. 561-580.

⁵⁶ RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *De rebus Hispaniae* (ed. J. Fernández Valverde), Madrid, Alianza, 1989, lib. 8, c. 10.

ZAMORA Y SALAMANCA EN LA ALTA EDAD MEDIA SEGÚN LA CRONÍSTICA CRISTIANA (DE SAMPIRO A LA ESTORIA DE ESPAÑA)

José María Monsalvo Antón

Universidad de Salamanca

Resumen

Este estudio pretende ahondar en la imagen que los cronistas de los reinos de León y Castilla de los siglos XI al XIII ofrecieron del pasado histórico altomedieval de Salamanca y Zamora, dos ciudades meridionales pertenecientes a lo que era en el siglo X el reino de León. Se analizan la crónica de Sampiro, la *Historia Silense*, la *Crónica Najerense*, el *Chronicon Mundi*, *De Rebus Hispaniae* y la *Estoria de España*, gestada esta última en el reinado de Alfonso X. Se pone el énfasis en los cambios de discurso y de orientación que se encuentran entre los distintos autores y en la incorporación de episodios y situaciones nuevas que se fueron añadiendo a cada texto anterior. El trabajo se encuadra en un marco de análisis más amplio que busca interpretar la imagen de las ciudades y los territorios en la cronística cristiana.

Abstract

The aim of this study is to explore more thoroughly the image offered by the chroniclers of the kingdoms of Leon and Castile in the 11th to the 13th centuries regarding the history of the past high middle ages in Salamanca and Zamora, two cities located in the southern part of what was the kingdom of Leon in the 10th century. Several texts are analysed: Sampiro's chronicle, *Historia Silense*, *Crónica Najerense*, *Chronicon Mundi*, *De Rebus Hispaniae* and *Estoria de España*, the last one written during the reign of Alfonso X. Emphasis is given to the changes in discourse and orientation that can be found among the different authors, and on the incorporation of episodes and new situations that were gradually added to each text. This work forms part of a larger study that seeks to interpret the image of cities and territories in Christian chronicles.

En algunos trabajos anteriores¹ nos hemos ocupado de la imagen que las crónicas encuadradas en la tradición de la *Historia de España* ofrecieron del pasado urbano y regional de los primeros siglos de la etapa de reconquista cristiana. Más allá de los discursos cronísticos sobre guerras y reyes, que suelen ser los asuntos usualmente abordados en relación con estas fuentes, nos ha interesado comprobar cómo percibieron los cronistas el papel y rango de las ciudades y de los grandes territorios del reino, cómo afrontaron la capacidad de reescritura de la historia y cómo interpretaron la tradición historiográfica heredada. El recorrido, que cuenta ya con algunos jalones², continúa ahora con una pequeña aportación, que tampoco supera este período histórico de referencia. Por tanto, nuevamente nos encontraremos con el panorama de unas crónicas de los siglos plenomedievales que recogen y matizan la tradición de los sucesos y circunstancias acaecidos cien, doscientos o trescientos años antes. Se trata en este caso de las ciudades de Zamora y Salamanca. Ambas estaban lejos de los grandes escenarios que hasta ahora habíamos visto, esto es, las sedes regias y ámbitos espaciales de Oviedo y Asturias, León y localidades principales del condado de Castilla. Zamora y Salamanca eran desde el reinado de Alfonso III remotos enclaves alejados de los grandes centros de decisión. O quizá no tanto, al menos en el caso de Zamora, como veremos. Pero, en cualquier caso, el examen de lo que los cronistas posteriores³ dijeron de estas ciudades y sus entornos en un siglo caracterizado por la expansión del reino de León hacia el sur, que constituye el marco preciso de su desenvolvimiento, nos ha de servir para ahondar un poco más en la naturaleza de los discursos cronísticos sobre lo urbano y de representación del pasado de los territorios que fue característico de las fuentes historiográficas medievales.

ZAMORA Y SU ENTORNO EN EL EJE DE LA EXPANSIÓN LEONESA

Podría pensarse que Zamora no vio consumadas las oportunidades históricas que pudo haber tenido para convertirse en la principal ciudad del sur del viejo reino de León. Desde los siglos XII y XIII quedó ya eclipsada por la ciudad que desde el XIII fue la más poblada

¹ En relación con los proyectos de investigación consecutivos HUM 2006-02958/HIST y HAR2010-14826.

² Todavía y por el momento todos ellos encuadrados en la Alta Edad Media. Véanse: MONSALVO ANTÓN, J. M^a, “Espacios y fronteras en el discurso territorial del Reino de Asturias (del Cantábrico al Duero en las *Crónicas Asturianas*)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, n^o 23, 2005, pp. 43-87; Id., “Notas sobre los primeros espacios de la reconquista (primera mitad s. VIII) en la cronística cristiana plenomedieval: de la *Historia Silense* a la *Estoria de España*”, en *La Península en la Edad Media. Treinta años después. Estudios dedicados a José-Luis Martín* (J. M^a MINGUEZ y G. DEL SER eds.), Salamanca, Universidad, 2006, pp. 253-270; Id., “Construyendo discursos medievales sobre lo urbano: episodios de la ciudad de León bajo la monarquía asturiana según la cronística cristiana” en G. DEL SER QUIJANO e I. MARTÍN VISO, eds., *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Ángel Barrios*, Salamanca, Universidad, 2007, pp. 219-239; Id., “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales del reino de León y de Castilla en las crónicas generales (de Sampiro a la *Estoria de España*)”, *Studia Historica*, vol. 28, 2010, pp. 82-123.

³ Las referencias cronísticas son las mismas que hemos utilizado en los trabajos antes citados: La *Crónica* escrita por Sampiro († 1042) se conoce a través de la *Historia Silense* y del *Liber Chronicorum* de Pelayo, obispo de Oviedo († 1153), que la incluyó y amplió en su *Chronicon Regum Legionensium* hacia 1120-1128, además de continuar el relato por su cuenta. Tanto la versión *silense* como la de Pelayo de Oviedo se hallan en la edición de Pérez de Urbel, J., *Sampiro su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, texto pp. 275-346 (=Sampiro para las citas). La *Historia Silense*, escrita en las primeras décadas del siglo XII, además de copiar a Sampiro, contiene partes originales. La mejor edición hasta ahora de la *Historia Silense* es la de PÉREZ DE URBEL, J., GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, A., *Historia Silense*, Madrid, CSIC, 1959 (=HSil.). La *Crónica Najerense*, escrita hacia 1180, también se apoya en Sampiro, pero incorpora muchos otros materiales. Seguimos la edición que publicó ESTÉVEZ SOLA, J. A. en *Chronica Hispana saeculi XII*, CC.CM, Turnhout, 1995, vol. 71A (=HNaj.). Lucas de Tuy compuso entre 1237-1239 el *Chronicon Mundi*, que puede seguirse en la edición de Falque, E. en CC.CM, Turnhout, 2003, vol. 74 (=Ch. Mundi). Para la *Historia De Rebus Hispanie*, de Rodrigo Jiménez de Rada († 1247), que terminó unos años antes de su muerte, seguimos la edición de Fernández Valverde, J. asimismo en CC.CM, Turnhout, 1987, vol. 72 (=DRH), que el propio autor tradujo como *Historia de los hechos de España* en Alianza, Madrid, 1989. De la *Estoria de España*,

y con mayor potencial del reino, Salamanca. Anteriormente, en el siglo X, estuvo supeditada a la *urbs regia* de León. Esta etapa es precisamente la que interesa aquí en relación con Zamora. El siglo X fue el período decisivo para la forja de un rango importante para la ciudad, pero no lo suficiente para llevar a la ciudad a una posición de primer orden.

La crónica de Sampiro retoma la narración de la *Albeldense* justo donde ésta detiene el relato de acontecimientos. En relación con la zona esta última crónica relata las batallas de Valdemora y Polvoraria, en 878. En estos episodios⁴ no se menciona Zamora. Sampiro hace emerger la ciudad ya en el contexto de la expansión leonesa por el Duero, hacia el año 899⁵ según el cronista, fecha no muy distante de la que se supone hoy que fue la auténtica de la repoblación de la ciudad, 893⁶. Tras ello, en los últimos años del reinado de Alfonso III la ciudad aparece en la obra de Sampiro como protagonista de la principal acción militar de los musulmanes, la célebre jornada de 901⁷, una victoria cristiana mitificada posteriormente y única de esta escala en todo el ámbito asturleonés en las últimas décadas de Alfonso III. Aunque los detalles legendarios sean una exageración –cuarenta mil guerreros, cabezas colgadas y cuerpos vencidos expuestos en público– y los musulmanes atacantes no procedieran del corazón de Al-Andalus, sino de zonas periféricas controladas por beréberes, en concreto del Guadiana y Toledo, la victoria puede considerarse relevante⁸. Tiene sentido si pensamos que Zamora se había hecho fuerte con sus murallas⁹ y que era

que, como es sabido, conforma todo un ciclo de complejísima interpretación y cuyos textos trascienden el propio reinado de Alfonso X, utilizamos dos fuentes: la llamada *Primera Crónica General*, editada por MENÉNDEZ PIDAL, R. Madrid, Gredos, 1977, 2 vols. (ed. original 1906, reed. 1977= *EE-PCG*); y la conocida como *Crónica de Veinte Reyes* (=CVR), ed. Ayuntamiento de Burgos, 1991.

⁴ Los episodios de Polvoraria de 878 y otros coetáneos en *Albeldense* (ed. J. GIL, en *Crónicas Asturianas*, Oviedo, Universidad, 1985), § XV, 12 y 13. Sampiro da cuenta de ellos, *Sampiro* § 1, p. 276-277, § 5, págs. 282-283. Los hechos fueron ampliamente comentados en la obra de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Orígenes de la nación española. Estudios críticos sobre la historia del Reino de Asturias*, Oviedo, 1972-1975, 3 vols., III, esp. págs. 607-624, 685-745.

⁵ *Sampiro* § 14 (redacc. silense) pág. 305: “Ac triennio peracto, sub era DCCCCXXXVII, vrbes desertas ab antiquitus, populare iussit. Hec sunt Çemora, Septimancas, et Donnias uel omnes Campi Gotorum; Taurum namque dedit ad populandum filio suo Gearseano”. Semejante *Sampiro* § 14 (redacc. pelag.) pág. 305.

⁶ Cfr. nota anterior. Por fuentes árabes es posible situar la repoblación de la ciudad en el año 893-894. La ciudad habría sido fortificada y poblada por cristianos, entre los que destacaban los procedentes de Toledo, es decir mozárabes; una referencia de la que ya se percató en 1919 Gómez Moreno y que citó en su obra clásica sobre el arte mozárabe: según Ibn Hayyan, citando a Al-Razi, “en ese año (893) dirigióse Adefonso, hijo de Ordoño, rey de Galicia, a la ciudad de Zamora, la despoblada, y la construyó y urbanizó y la fortificó y pobló con cristianos, y restauró todos sus contornos. Sus constructores eran gente de Toledo, y sus defensas fueron erigidas a costa de un hombre agemí de entre ellos. Así pues, desde aquel momento comenzó a florecer la ciudad, y sus poblados se fueron uniendo unos a otros, y las gentes de la frontera fueron a tomar sitio en ella”: GÓMEZ MORENO, M., *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI*, Granada, 1998 (ed. facs. 1919, prólogo de I. Bango Torviso), pág. 107. Vid. asimismo MAILLO SALGADO, F., *Zamora y los zamoranos en las fuentes arábigas medievales* (anejos *Studia Zamorensia*), Salamanca, 1990, texto en p. 20, con un conocimiento ya más preciso de la fuente árabe y su contexto. Asimismo MARTÍN VISO, L., *Fragmentos del Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en la Alta Edad Media*, Zamora, 2002, caps. 2 y 3.

⁷ *Sampiro* § 14 (redacc. silense), págs. 305-306. Tanto los musulmanes como los cristianos enfrentaron allí un «magno exercitu»: “Interea sub era DCCCCXXXIX, congregato exercitu magno arabes Çemoram properarunt. Hoc audiens serenissimus rex, congregato magno exercitu, inter se confligentes, cooperante diuina clemencia deleuit eos usque interimcionem, eciam Alhaman, qui propheta eorum dicebatur, ibidem corruit, et quieuit terra”.

⁸ La llamada “Jornada del Foso de Zamora” fue una importante campaña vista desde el punto de vista de los musulmanes. Vid. al respecto MANZANO, E., *La frontera de Al Andalus en la época de los Omeya*, Madrid, 1991, págs. 254, 301, 346. Y, aunque hay matizaciones sobre su significado, no cabe duda de que se trató de una acción que sólo tenía sentido en una guerra de frontera contra una población estratégica. Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Orígenes de la nación española*, III, págs. 947-951, si bien antes Id., “La jornada del foso de Zamora”, *Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias*, Montevideo, 2 (1947), 25-36; Vid. asimismo MAILLO SALGADO, F., *Zamora y los zamoranos en las fuentes arábigas*, cit., págs. 27-28; MINGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, “La Jornada del Foso y la frontera del Duero”, en VV.AA., 893-1993. *Zamora. 1.100 años de historia*, Zamora, 1995, pp. 23-33; asimismo en LUIS CORRAL, F., *Zamora, de las crónicas al romancero*, Zamora, 1993, págs. 22-30.

⁹ Cfr. nota 6. La referencia a las murallas no sólo está en Al Razi e Ibn Hayyan sino también en Ibn Idari y tiene todo el sentido si se piensa que era la avanzadilla de la expansión cristiana y principal baluarte del Duero. Vid. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Las fortificaciones*

la única *civitas*¹⁰ entre la frontera andalusí y las sedes de Astorga y León, ciudades meridionales del reino asturleonés en la línea norte-sur ancestralmente articulada por la Vía de la Plata. El triunfo cristiano de 901 redundaría tanto en el prestigio de Alfonso III como de la propia Zamora.

La vinculación de Alfonso III (866-910) con Zamora está, pues, perfectamente justificada en el relato cronístico. Este rey precisamente murió en la ciudad¹¹, pero además Zamora parece haber sido la residencia habitual de quien fue el primer rey de León, García I (910-914), antes de ocupar el trono. Sampiro atribuyó la repoblación de Zamora y de otras ciudades del Duero al último rey asturleonés, pero dejó constancia de que encargó a su hijo García la repoblación de Toro¹², lo que sin duda transmite la idea de cierta presencia política y regular de este último en aquellas tierras durienses. Si pensamos en una concepción de reparto regional del reino, que no fue ajena a la monarquía asturleonés y leonesa¹³, podría pensarse que García era la referencia de autoridad regia en tierras zamoranas. En Zamora se hallaba precisamente cuando, rebelado contra su padre, fue apresado por él y llevado a Gozón¹⁴, en el otro extremo del reino, lo más lejos posible de donde podía tener sus influencias. Es claro que Zamora, o Zamora y Toro, en un ambiente de poderes regionales bastante fragmentado, sobre todo en momentos de debilidad de la monarquía, aparecen como escenarios de acontecimientos decisivos en la historia crepuscular de la etapa asturleonés.

La nómina de reyes que murieron en Zamora, y que consigna Sampiro, es alta, y podemos considerar algo notable que se recoja varias veces este dato: además de Alfonso III¹⁵, allí murieron García I¹⁶, Ordoño II¹⁷ y Ordoño III¹⁸.

La relevancia de Zamora, que se trasluce en esas menciones del cronista para el período asturleonés y primeros reyes leoneses, se ha de vincular necesariamente a su po-

de la ciudad de Zamora. Estudio arqueológico e histórico, Zamora, 1990; Id., *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995; BUENO DOMÍNGUEZ, M^a. L., *Historia de Zamora. Zamora en el siglo X*, Zamora, 1983.

¹⁰ Esta era la consideración que le habían dado ya las *Crónicas Asturianas* en las hipotéticas repoblaciones de una treintena de localidades atribuidas a Alfonso I, *Crónicas Asturianas, Cr. Alfonso III* (ed. J. Gil) § 13. No obstante ese papel otorgado por la crónica ovetense hacia 883 distaba mucho de parecerse a la realidad que debió ser la Zamora olvidada de los siglos VIII y IX. Las propias *Crónicas Asturianas* y la *Albeldense*, más allá de esas discutibles campañas de mediados del siglo VIII, en las que la ciudad no desempeña rango alguno en la percepción del espacio del Reino de Asturias, son prueba de la irrelevancia de Zamora en las fuentes cronísticas asturianas.

¹¹ *Vid. infra*. El lugar de la muerte del rey –además de su enterramiento– pertenece a esa clase de información que, dentro de las escasas noticias que suelen dar las crónicas medievales, adquiere un valor emblemático. El lugar en cuestión, al ser señalado por los cronistas en sus lacónicos textos, adquiere automáticamente un rango importante, tanto que se asocia generalmente a la condición de sede regia. Puede comprobarse en el caso de Oviedo, León e incluso Burgos en relación con Castilla, en este caso en las crónicas castellanas tardías. *Cfr.* títulos citados en nota 2.

¹² *Vid.* nota 5.

¹³ *Vid.* ISLA, A., *Realezas hispánicas del Año Mil*, La Coruña, 1998. Otra cuestión es que esta realidad fuera escamoteada por los cronistas, incluyendo el propio Sampiro. Lo comentamos en “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales del reino de León y de Castilla”, *cit.*

¹⁴ *Sampiro* § 15 (*redacc. silense*), págs. 307-308. Sampiro relató los últimos años de Alfonso III como difíciles, con una rebelión de sus hijos que le expulsaron del trono tras actuar arbitrariamente contra ellos: “*Et veniens Cemoram, filium suum Garseanum comprehendit, et ferro vincitum, ad Gauzonem duxit. Socer quidem eius Nunio tirannidem gessit, ac rebellum parauit. Etenim omnes filii regis inter se coniuratione facta, patrem suum expulerunt*”. Sobre estos episodios, entre otros, SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Orígenes de la nación española*, III, págs. 953-962.

¹⁵ *Sampiro* § 15 (*redacc. silense*), págs. 307-308: “*Atque Cemoram veniens, proprio morbo abscessit. Oueto in pace quiescit sub aula sancte Marie Dey genitricis*.”

¹⁶ *Sampiro* § 16, p. 309. La versión *pelagiana* de esta crónica no dice donde murió, sí que se enterró en Oviedo. Pero la versión *silense*, que hoy se considera más fiel al texto original, solo dice que murió en Zamora.

¹⁷ Exactamente, al salir de Zamora, *Sampiro* § 19, p. 317. Este monarca, regresando a Zamora de una expedición, ya había hallado también allí muerta a su esposa, *Sampiro* (ed. Urbel), cap. 18, p. 315.

¹⁸ *Sampiro* § 25, p. 334.

sición como gran ciudad del Duero en su franja leonesa. No olvidemos que la expansión del reino se proyectó en una dirección norte a sur, vertical, y que la franja correspondiente a León –a sus flancos, la expansión gallega al oeste y al este la expansión castellana– pasaba necesariamente por la ciudad. En los primeros años del siglo X se documenta el primer obispo de la ciudad, Atilano¹⁹, y la urbe empieza a aparecer en los documentos como referencia no ya sólo de un *suburbium* sino de una gran *territorium* de índole regional, como se detecta ya en los diplomas del reino asturleonés desde 907²⁰ y sustentado en el peso estratégico de la propia ciudad. Parece claro que desde Zamora, que habría puesto en valor su situación geográfica, se emprendieron durante mucho tiempo las principales acciones reconquistadoras o de contención de los ataques musulmanes y que su buena repoblación afianzaba las expectativas de esta gran misión cristiana. Ibn Hayyan nos habla de algunas de estas expediciones hechas por reyes leoneses en las que Zamora parece haber ocupado un papel importante: 915, c. 932-933 –en realidad un año antes– o 934²¹. Y también los zamoranos son destacados especialmente en algunas campañas califales, como la que se cuenta de 938 desde Badajoz a León, en que se menciona el trofeo conseguido por los musulmanes de doscientas cabezas cortadas de zamoranos²².

Con estos fundamentos Zamora podría haberse convertido en una especie de segunda capital, al ir quedando arrinconada demasiado en el norte la sede leonesa en un siglo, como el X, de agudo estiramiento del reino. La cronística permite dar verosimilitud a esta posibilidad. Además de las menciones expresas a hechos militares y reyes muertos en la ciudad, como se acaba de mencionar, es sintomático también del estrecho vínculo con el poder regio el hecho de que se aplique en relación con la ciudad de Zamora el *topos* que podríamos formular bajo la idea de que ‘el rey regresa a la capital del reino tras cada batalla’, que sabemos que se dio en el Oviedo astur, y luego en León²³. Pues bien, también se aplicó a Zamora:

¹⁹ Todas las ediciones del Tumbo de Celanova coinciden en dar por válida la fecha de 907 para un documento en que se constata la presencia del obispo Atila en ese año (*Diplomática española del período astur (718-910)*, ed. FLORIANO, A. C., Oviedo, vol. II, 1951, doc. 189; *O Tombo de Celanova*, ed. ANDRADE, J. M., Santiago de Compostela, 1995, doc. 429; *Colección Diplomática del monasterio de Celanova*, I, SÁEZ, E.; SÁEZ, C. eds., Alcalá de Henares, 1996, doc. 9). Attila (o Atilano) había sido monje y fue célebre más tarde por ser santo y objeto de un muy posterior relato hagiográfico. Atilano se documenta como obispo hasta 916-919. Interesa sobre aspectos eclesiásticos, con un carácter general, el capítulo de SÁNCHEZ HERRERO, J., “Historia de la Iglesia de Zamora, siglos V al XV”, en *Historia de Zamora I*, Zamora, 1995, pp. 689-753. Según Sánchez Herrero Atilano pudo ser obispo de Zamora entre 901 y 917, “Historia de la Iglesia de Zamora”, *cit.*, pág. 693. *Id.* en especial CARRIEDO TEJEDO, M., “Episcopologio zamorano del siglo X”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, nº 16, 1999, pp. 347-366; LUIS CORRAL, F., “En busca de hombres santos: Atila, Ildefonso y el obispado de Zamora”, en MARTÍN VISO, I. (ed.), *¿Tiempos oscuros? Territorios y sociedad en el centro de la península ibérica (siglos VII-X)*, Madrid, 2009, pp. 203- 227.

²⁰ La mención al *territorio Camore* en el citado documento de Celanova de 907 (*cfr.* nota anterior). Es evidente que la *cvitas* de Zamora era “algo más que una ciudadela militar”, ya que era centro de un territorio también. *Vid.* BUENO DOMÍNGUEZ, M^a. L., *Historia de Zamora. Zamora en el siglo X*, *cit.*; *Id.*, “La ciudad de Zamora en el siglo X: algo más que una ciudadela militar”, *El pasado histórico de Castilla y León* (Actas Congreso Historia de Castilla y León, Valladolid 1982), Valladolid, 1983, I, pp. 179-188. Martín Viso piensa que el territorio de Zamora se extendería por la zona de la llamada Tierra del Pan, MARTÍN VISO, I., *Fragmentos de Leviatán*, p. 92. Sobre la repoblación zamorana de esa época *vid.* además REGLERO DE LA FUENTE, C. M., “La ocupación de la cuenca del Duero leonesa por el reino astur”, en FERNÁNDEZ CONDE (ed.), *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós Oviedo*, 1994, pp. 127-150; Maíllo Salgado, F., *Zamora y los zamoranos en las fuentes árabigas*, *cit.*

²¹ *Crónica del Califa Abdarrahman III-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, trad y ed. Viguera, M^a.J., Corriente, F., Zaragoza, Anubar, 1981, págs. 100-102, 260, 301.

²² *Ibid.*, p. 318.

²³ Significativamente, la cronística plenomedieval, tendente a ensalzar la cuasi-capitalidad de León *avant la lettre*, utilizó este mismo tópico aplicado al León de la época astur y asturleonese, enmarcado en una retroactiva *laus urbis* leonesa, pese a la oscura posición que en realidad había tenido esta ciudad en aquella época en comparación con Oviedo, que era la sede regia. Lo comentamos en “Construyendo discursos medievales sobre lo urbano: episodios de la ciudad de León”, *cit.*, págs. 231-232.

al volver de tierras musulmanas, tras alguna campaña, Ordoño II (914-924) “*exinde remans cum magno triumpho Çemoram*”²⁴. Y también es significativo que fuera en Zamora donde Ramiro II asumiera el trono al abdicar Alfonso IV (925-931): “*venit quidem Ramirus im Cemoram cum omni executu magnatum suorum*”²⁵. Y asimismo fue en Zamora donde, tras volver al trono su hermano Alfonso, se hallaba Ramiro II preparando un gran ejército contra los árabes poco después²⁶. Nada de esto parece casual. Zamora, si enredamos un poco con una pequeña hipótesis contrafactual, habría podido llegar a ser la “Nájera” –en relación con Pamplona– del reino de León. En el período comprendido entre el 893 y la muerte de Ramiro II (931-951), que es cuando Sampiro menciona tantas veces la ciudad, es cuando Zamora habría tenido esta oportunidad. Y es posible que el cronista hubiese querido dejar la justa huella de ello. Al intentar explicar el fundamento de este auge, además del gran protagonismo que entonces tendría Zamora como gran avanzadilla del reino para impulsar la reconquista desde el Duero hacia el sur, prioridad alta entonces, como hemos dicho, creo que tampoco podemos olvidar que la capitalidad de León estuvo en aquellas décadas a menudo comprometida por las fuerzas centrífugas de los magnates, los condes y los desgarros territoriales nacidos en Asturias y Galicia. En definitiva, Zamora habría estado asociada a la gran expansión que se preveía hacia el sur y por otra parte, como pujante y prometedor urbe todavía, estaría libre de los lastres de los magnates del noroeste.

Sin embargo, a partir de mediados del siglo X, aun cuando Zamora se asienta como ciudad importante del reino²⁷, parece haberse distanciado del esplendor de una quasi-capital, pero incluso se iría disipando también la posibilidad de ser ya el eje vertebrador del frente meridional del reino, una vez que Ramiro II llevó poblaciones a Salamanca y al Tormes y, en consecuencia, situó aún más al sur el glacis defensivo y repoblador que antes había correspondido a la urbe del Duero. Ningún acontecimiento de los reinados de Ordoño III (951-956) ni de Ordoño IV (958-959) ni de Sancho I (956-958, 959-966) merecen la atención. De forma significativa Sampiro deja de consignar acontecimientos acaecidos en Zamora desde el reinado de Ordoño III, cuando sabemos que él mismo estaba en la ciudad. Es sabido que de ella tuvo que salir para salvar la vida ante los asaltos de los musulmanes en época de Almanzor, quien atacó la ciudad en 981, 984 y sobre todo 986. La toma de la ciudad y la destrucción por Almanzor acaeció en este último año. El hecho debió ser traumático, interrumpiéndose quizá incluso la viabilidad de Zamora como ciudad, como lo prueba la ausencia de obispos de esa sede desde 987 hasta principios del siglo XII²⁸, evidencia clara de paréntesis en la ciudad. Pero lo más extraño es que el obispo cronista no mencionara la devastación de Almanzor en la crónica. Por otra referencia se sabe

²⁴ *Sampiro* § 18, p. 315.

²⁵ *Sampiro* § 21, p. 320-321.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Es poco lo que se conoce de la ciudad desde el punto de vista urbanístico en ese período. Todo indica que los asentamientos junto al río, de origen antiguo, vinculados a la Vía de la Plata y a los contingentes mozárabes, se vieron reforzados en el siglo X por la nueva ciudadela en la parte alta –la parte catedralicia actual–, que representa ya un vestigio físico del poder feudal del reino leonés. *Vid.* sobre estas cuestiones GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Las fortificaciones de la ciudad de Zamora*, *cit.*; BUENO DOMÍNGUEZ, M^a. L., “La ciudad de Zamora en el siglo X: algo más que una ciudadela militar”, *cit.*; *Id.*, *Historia de Zamora. Zamora en el siglo X*, *cit.*; REPRESA, A., “Génesis y evolución urbana de la Zamora medieval”, *Hispania*, 32, 1972, pp. 243- 282.

²⁸ *Vid.* referencias bibliográficas de nota 19.

que el escritor por esta causa marchó a León, salvando así la vida y siendo acogido en la corte de Vermudo II²⁹. Conocía bien, por tanto, Zamora el gran cronista Sampiro y, sin embargo, no tuvo en cuenta la ciudad para los reinados de Ramiro III (966-985) y Vermudo II (982-984/999), incluyendo la citada devastación por Almanzor. ¿Por qué el silencio? Evocar la toma de Zamora podría hacer recordar la guerra civil entre Ramiro III y Vermudo II e incluso el hecho de que, antes de que éste reinara en solitario, pudo haber pactado con el propio Almanzor, quizá con apoyos zamoranos, evidentemente antes de que el caudillo ocupase la ciudad en 986³⁰. La posible *damnatio memoriae* de Sampiro, que en el fondo reflejaría la lealtad al recuerdo de Vermudo II, a quien sirvió permanentemente, quizá pudo influir más en su silencio en relación con posibles oscuros episodios zamoranos que el deber de cronista escrupuloso que era.

El declive virtual, textual y posiblemente histórico de Zamora tras la toma de Almanzor en 986, incluso con la citada interrupción de la vida urbana y episcopal, si bien no ha de asimilarse a una despoblación de la urbe, sí contribuyó quizá a un declive de décadas³¹. Este más que presumible hiato en la historia de Zamora quizá marcó el tono de los cronistas plenomedievales. No obstante, ya en el siglo XI Zamora entraría en fase de recuperación. Contaba ya entonces con tenentes de gran proyección, desde las primeras décadas de este siglo³², y por supuesto, a lo largo del reinado de Fernando I, que volvió a repoblar la urbe, es evidente que Zamora, aunque ya nunca pudo recuperar la oportunidad de ser segunda capital del reino, sí se recuperó, siendo ya a mediados del siglo XI un gran baluarte del poder territorial leonés, como se demostrará en los célebres sucesos previos y coetáneos a la muerte de Sancho II.

De modo que, cuando se escribieron las crónicas siguientes a la de Sampiro Zamora tenía ya ese *status* de ciudad recuperada, en auge y con protagonismo coetáneo. Pero quizá no con un rol tan nuevo, tan pujante o tan diferente como para demandar una reescritura de su pasado más remoto con argumentos nuevos y originales. Nos preguntamos entonces: ¿cómo afrontaron los cronistas posteriores a Sampiro este largo ciclo histórico entre Alfonso III y los últimos reinados leoneses? En general los autores fueron gregarios de lo esencial de las noticias de Sampiro, aunque introdujeron matices y algunas novedades. Las

²⁹ Esto no lo dice en la crónica sino en un documento de 1042 en que Sampiro donaba unas propiedades. Se entiende que esa Numancia a la que se refiere es Zamora: “*et timendo mortis...exivi de Neumantie...perveni in civitate legionense sedis et a paucis namque diebus in palatium domini mei et serenissimi regis domni Veremudi*”, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, IV (1032-1109)*, ed. RUIZ ASENCIO, J.M., León, 1989, doc. 1.004, de 1042. Es interesante esta referencia a Numantia en la documentación. La identificación de Zamora con la antigua Numancia era un *topos* asumido ya en la crónica, desde las propias *Crónicas Asturianas*: Alfonso I *bellando cepit*, entre otras, “*Numantia, qui nunc uocitatur Zamora*”, *Crónicas Asturianas. C. Alfonso III* (ed. J. GIL), *Rot. § 13*. El pasaje se refiere a las conquistas de Alfonso I en el Duero. Los cronistas ovetenses de Alfonso III, que conocían la importancia de Zamora en el control del Duero, debían encontrar marcadores de prestigio para los lugares supuestamente conquistados por el rey astur, pues para el reino de Asturias se trataba de recuperar, reconquistar, plazas perdidas por la conquista musulmana. Zamora no tenía un pasado como *civitas*, por lo que fue preciso adjudicar a la ciudad una identidad relumbrante y pensaron que podría ser la de la celtibera y mítica urbe numantina, “que ahora se llama Zamora”, referencia por cierto que la versión *ovetense* omitió. Esta identificación legendaria de Zamora con Numancia fue repetida en ambientes cultos durante siglos.

³⁰ El pacto entre Vermudo II y Almanzor debió ser de corta duración, pero es posible que el musulmán contara con apoyos cristianos en la propia Zamora. *Cfr.* BARIANI, L., *Almanzor*, San Sebastián, 2003, p. 218. *Vid.* nota 52.

³¹ Incluso hay indicios de que Almanzor en la década de los noventa pudo contar con delegados de su poder o gobernadores en la ciudad de Zamora, como prueba algún dato de 999, BARIANI, L., *Almanzor*, p. 124.

³² En 1013 Pelayo Díaz es mencionado como tenente de Zamora y Toro, “*dominatrix urbis Zammora cum Campo de Tauro*”, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, II (1000-1073)*, ed. HERRERO, M., León, 1988, doc. 400. No sabemos si la tenencia fue algo ya consolidado, puesto que hasta el ecuador del siglo no hallamos ni en Zamora ni en Toro una secuencia regular de tenentes.

partes de la *Historia Silense*³³ que no pertenecen a la mera traslación de Sampiro³⁴ no añaden prácticamente nada³⁵. Y las otras crónicas en general respetan las noticias de Sampiro. No obstante, se aprecian algunas invenciones en estos textos.

Las mayores discrepancias, sin ser de primera magnitud, son las que se refieren al reinado de Alfonso III. Así, aparecen escenarios “zamoranos” fantaseados para acomodar algunas aventuras de Bernardo de Carpio en época de Alfonso III. Es precisamente la historia de Bernardo –que es casi una prefiguración del Cid– la causante de la ampliación de escenarios geográficos de estas supuestas batallas y, en el caso de la *Estoria de España*, de la aparición de Zamora como sitio bélico en aquel reinado, probablemente al no concebir esta fuente del siglo XIII que una urbe tan importante no hubiera tenido mayor relieve en hechos tan notables como esas victorias de Alfonso III³⁶.

Por otra parte, la *Najerense* copia sin más a Sampiro cuando menciona las urbes repobladas por Alfonso III en el Duero, esto es, Zamora, Simancas, Dueñas y Toro³⁷. Pero el Tudense y Jiménez de Rada no parecían estar dispuestos a equiparar las cuatro urbes, porque ello les resultaría extravagante con la perspectiva de su época, y prefirieron inventarse el carácter especial de Zamora. Para ello singularizaron la repoblación de Zamora sobre las otras de Tierra de Campos y, en el caso de *Chronicon Mundi*, se enfatizaba la fundación de la sede episcopal y la dotación de la catedral, hecho que también recogía la historia de Alfonso el Sabio³⁸: la Zamora de fines del IX, vista con los ojos del siglo XIII, no podía haber sido un enclave fronterizo más, como las simples “villas” de la región, sino una ciudad eclesiástica que, aunque sin pasado antiguo, formaba parte de la selecta constelación de las *civitates* y grandes núcleos eclesiásticos del reino. Vemos nuevamente a los cronistas ‘reordenando’ la geografía histórica acorde con las realidades de su tiempo.

La *Estoria de España* ofrecía además una reinterpretación nueva más a propósito de estas repoblaciones de Alfonso III. Desde la cronística ovetense se había venido explicando el desierto de las ciudades del Duero por las acciones militares y de desplazamiento de la

³³ Que, por cierto, sigue alimentando la identificación de Zamora con la antigua Numancia: refiriéndose a la época de Alfonso VI y Sancho II decía que este último asedió “*Semuram, que prisco tempore Numantia vocabatur*”, *Historia Silense*, ed. J. PÉREZ DE URBEL, A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, p. 120. *Vid. supra*.

³⁴ Hay una parte de la *Historia Silense* que simplemente inserta literalmente la crónica de Sampiro y, de hecho, es una de las versiones que se conocen de ella, considerada más fiel que la de Pelayo de Oviedo. Esta parte de la *Silense* que traslada al pie de la letra la crónica de Sampiro en J. PÉREZ DE URBEL, A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, p. 159-173.

³⁵ Menciona la muerte de Alfonso III en Zamora, *Historia Silense*, ed. citada, p. 152.

³⁶ La *Najerense* todavía atribuía a Alfonso III la victoria tanto en Polvoraria como en Valdemora en 878, *HNaj*. Lib. II, cap. 21. Pero Lucas de Tuy introduce la historia de Bernardo y, tanto él como Jiménez de Rada, mencionan que hubo dos ejércitos combatiendo a los árabes, uno en Valdemora dirigido por Bernardo y otro en Polvoraria bajo el mando del propio Alfonso III, *Ch. Mundi* Lib. IV, 20; *DRH*, Lib. IV, cap. XV. La distorsión geográfica alcanza mayores cotas en la *Estoria de España-PCG*. Aparecen estas batallas relacionadas con Toro y nada menos que con Benavente, varios siglos antes de que esta villa existiera; y se dice además, conectando estas batallas con el héroe Bernardo que “Et ell estando en ellas, fueronse muchos omnes de tierra de Benauent et de Toro et de Çamora et de otros logares pora Bernaldo, pues que non uieron al rey en la tierra”, *EE. PCG* caps. 649, 650 y 654. Hay que subrayar el tono de esta noticia en esta *Primera Crónica General*: hay protagonismo de la población en general, que decidió unirse a Bernardo voluntariamente. Esta referencia a la acción humana popular es totalmente ajena a la tradición cronística latina nacida en Sampiro.

³⁷ *HNaj*. Lib. II, cap. 21.

³⁸ *DRH* Lib. IV, cap. XVI, donde se dice que Alfonso III “*ciuitatem Zemoram nobiliter populauit*”. La crónica de Lucas de Tuy subraya el rango eclesiástico adquirido con la repoblación: “*In ciuitate etiam Zemore, quam ipse fecerat populari ad honorem sancti Saluatoris, pulcrum construxit ecclesiam, quam etiam gloriose dotaui*”, *Ch. Mundi* Lib. IV, 22. También la *Estoria de España*, a partir del Tudense, repite esta idea de dotación de la iglesia de San Salvador: “Et fizo y estonces dessa uez una eglesia mui noble et muy buena et de grand obra, et pusol nombre sant Saluador, et diol muy grandes riquezas et muchs heredades por o fuesse bien seruida”, *EE. PCG* cap. 661.

población por parte de Alfonso I a mediados del siglo VIII. Sampiro había asumido esta forzada causalidad diciendo que las urbes del Duero lo estaban desde antiguo –*vrbes desertas ab antiquitus*– y así lo habían repetido los demás cronistas³⁹. Pero la *Estoria de España* atribuye la despoblación expresamente a los *moros*⁴⁰, arrinconando la vieja urdimbre de argumentos que había tejido con extrema sutileza la corte de Alfonso III para sostener el enlace en la estrategia territorial de este rey con Alfonso I, un asunto que, como es sabido, tantas polémicas sobre el grado y circunstancias de la repoblación del Duero ha generado entre los medievalistas. Seguramente la interpretación que la *Estoria de España* hacía sobre las causas de la desertificación demográfica del Duero o de sus principales *urbes* estaba más en consonancia con la ideología que se transmitía desde esta obra sobre una Historia de España secularmente movida por el *leitmotiv* de la reconquista y los efectos de las acciones del enemigo. Los antiguos argumentos de las crónicas asturianas habían sido sustituidos por la lógica general de la reconquista hispánica, tal como era percibida ya en la plena Edad Media. Todo ello era resultado de un alejamiento temporal y, sobre todo, conceptual, de las legitimaciones de la corte ovetense y sus secuelas cronísticas.

Las obras de Rada y Alfonso X son las únicas, por otra parte, que indagan en la etimología de «Zamora». El Toledano cuenta la historia de que, al contemplar Alfonso III la ciudad desde lo alto al repoblarla, uno de sus hombres halló un vaca de color oscuro, que en España eran llamadas *moras* y la hizo detenerse con la exclamación ¡*Ce mora!*⁴¹. Alfonso III daría este nombre a la urbe. La *Estoria de España* recoge esta anécdota y la relaciona expresamente con el cambio de nombre oficial de la ciudad, ya que, nos dice, hasta entonces se había llamado Numancia⁴².

Con respecto a otros episodios de la Zamora del siglo X, esencialmente los cronistas siguen a Sampiro, con algunas modificaciones. La célebre Jornada del Foso, mencionada por aquél⁴³, se describe en la crónica latina posterior con la única novedad de introducir al héroe Bernardo en los acontecimientos⁴⁴. En la narración de los convulsos años finales de Alfonso III, pese a que afectan a otras geografías, no se modifica la escueta mención que había hecho Sampiro a la estancia del rey en Zamora, coincidiendo con la represión de la rebelión de su hijo García⁴⁵. El regreso de Alfonso III a Zamora, que precede su muerte en la ciudad en 910, tal como había indicado Sampiro, es registrado igualmente por los cro-

³⁹ *HNaj*. Lib. II, 21; *Ch. Mundi* Lib. IV, 22; *DRH* Lib. IV, cap. XVI.

⁴⁰ Al igual que ocurrió con Simancas, Toro, Dueñas y toda Tierra de Campos (*EE-PCG*, cap. 658), Zamora, que va en esta crónica en apartado propio, había padecido esta situación por una causa clara: “poblo el rey don Alfonso la cibdad de Çamora, ca antes non era bien poblada de yentes por las guerras et los males de los moros”; *EE-PCG* cap. 661.

⁴¹ “*Cum rex ipse locum ascenderet ad uidentum, satelles quidam, qui inter ceteros regem cum spiculo precedebat, uacam nigram dicitur inuenisse, quam uolens rusticani aplausus uocabulo delinire, fertur dixisse: “Ce mora”; uacas enim eius coloris Hispani armentarii moras uocant; unde et rex Zemoram nomen indidit ciuitati*”, *DRH* Lib. IV, cap. XVI.

⁴² “Et mandó [el rey] que dalli adelant Çamora le dixiessen; ca antes daquello, Numancia le dizien”, *EE-PCG* cap. 661. *Vid. supra*, nota 29.

⁴³ *Vid. supra*, nota 8.

⁴⁴ *Ch. Mundi* Lib. IV, 20; *DRH* Lib. IV, cap. XVI; en la *Estoria de España* el relato de la lucha contra Alhakam sucede tras la supuestas batallas de Benavente y Zamora y, como en ellas, Bernardo es el gran protagonista, *EE-PCG* cap. 649. Tiempo después, según esta crónica, Bernardo, en un encuentro con él, le recordaba a Alfonso III esta victoria sobre los moros en Zamora como argumento para pedir – infructuosamente – la liberación de su padre, que el rey mantenía preso, *EE-PCG* cap. 652.

⁴⁵ *HNaj*. Lib. II, cap. 24; *Ch. Mundi* Lib. IV, 23; *DRH* Lib. IV, cap. XX; *EE-PCG* caps. 666 y 667.

nistas posteriores⁴⁶. También siguen a Sampiro los relatos cronísticos posteriores sobre la muerte de García I en Zamora en 914⁴⁷ o sobre cómo Ordoño II, tras su regreso de expediciones militares, encontró a su esposa muerta en Zamora⁴⁸ o al narrar la propia muerte de Ordoño II en 924 en esta ciudad⁴⁹. El traspaso del trono de Alfonso IV a Ramiro II habría acaecido en Zamora, en 931, al igual que la contención que Ramiro II hizo desde esta ciudad frente al intento de aquél de volver a reinar, y en esto tampoco los cronistas posteriores corrigieron al cronista obispo de Astorga⁵⁰. También siguieron a Sampiro en la noticia de la muerte de Ordoño III en Zamora⁵¹.

En cambio, las noticias de los ataques Almanzor a Zamora en tiempos de Ramiro III y Vermudo II, episodios ausentes en Sampiro, los encontramos ya en la cronística del XIII⁵².

En resumidas cuentas, de la revisión que la cronística posterior hizo de la obra de Sampiro, que es la base fundamental para la historia altomedieval de Zamora, puede concluirse que no hubo alteraciones drásticas. No obstante, como se ha visto, los cronistas posteriores sí introdujeron algunos cambios, sobre todo en relación con la adecuación del escenario zamorano a la leyenda de Bernardo de Carpio o la referencia a la identificación de Zamora con Numancia, además de algunos matices en relación con estancias regias en la urbe. En general, hubo bastante fidelidad al relato de Sampiro. En comparación con León o con Burgos, la imagen que los cronistas de los siglos XII y XIII transmitieron de la Zamora altomedieval respetó en gran medida la tradición. La ausencia de tradiciones genuinas anteriores al Cerco y el hecho de que Zamora no necesitase adaptar su pasado más remoto a un rol histórico nuevo más relevante⁵³ explicarían la relativa fidelidad de fondo que los cronistas de los siglos plenomedievales mantuvieron con la crónica de Sampiro.

46 Cfr. referencias de nota anterior. El Toledano enfatiza el cliché del rey que, tras la entronización de García y con licencia regia para combatir una vez más a los moros, retornaba victorioso a la ciudad para morir: "*factus inclitus spoliis et captiuis, uictor ciuitati restituitur Zemorensi, et sicut principium sic finem regni uictoriis adornauit. Ibiq[ue] proprio morbo coactus, felicem spiritum Creatori restituen[te], uite cursum feliciter consumauit*", DRH Lib. IV, cap. XX.

47 HNaj. Lib. II, cap. 19 y 25; Ch. Mundi Lib. IV, 24; DRH Lib. IV, cap. XXI; EE-PCG cap. 669.

48 La versión *silense* de Sampiro llamaba a la esposa Elvira (cfr. *supra*, nota 17) y la *pelagiana* Muñadona. Los cronistas posteriores, sin comprometerse, mencionan los dos nombres, pero dicen que se trataba de la misma persona, HNaj. Lib. II, cap. 26; DRH Lib. IV, XXIII; EE-PCG cap. 676.

49 Al igual que Sampiro los otros cronistas dicen que murió en Zamora y fue enterrado en León, HNaj. Lib. II, cap. 26; DRH Lib. IV, cap. XXIII; EE-PCG cap. 677. Sin embargo Lucas de Tuy se aparta algo de esta tradición: dice que el rey se sintió mal en Zamora y fue a morir a León - "*Hic dum esset Zemore et se egrotare sensisset, festinauit Legionem uenire et ibi proprio morbo decessit*"-, donde luego fue enterrado, Ch. Mundi Lib. IV, 27.

50 HNaj. Lib. II, cap. 28; Ch. Mundi Lib. IV, 30; DRH Lib. V, cap. IV; EE-PCG cap. 682, 683, EE. CVR (ed. Ayto. Burgos, 1991), Lib. I, p. 81.

51 HNaj. Lib. II, cap. 30; DRH Lib. V, cap. VIII; EE-PCG cap. 706, EE. CVR, Lib. II, cap. IX.

52 Ch. Mundi Lib. IV, 35; DRH Lib. V, cap. XII. En este pasaje El Toledano dice que en época de Ramiro III demolieron Zamora hasta los cimientos. No es claro, sin embargo, según estudios recientes, que el ataque más fuerte a Zamora tuviera lugar antes de 986, este sí verdaderamente notable. Vid. RUIZ ASENCIO, J.M., "Campanas de Almanzor contra el reino de León", AEM, 5, 1968, pp. 31-64, págs. 62-63. Jiménez de Rada, en un pasaje posterior de su obra, señala que Zamora tuvo que ser repoblada por Fernando I, a petición de los leoneses, ya que se hallaba destruida desde los tiempos de Almanzor, DRH Lib. VI, cap. XII. Los ataques moros a Zamora son situados por la *Estoria de España* en época de Ramiro III, siguiendo la tradición de Jiménez de Rada, EE. CVR, Lib. IV, cap. I.

53 Me parece que esto último es lo que ocurrió con Burgos y la Castilla del siglo X. Estos sitios habían sido minusvalorados por Sampiro. Pero al escribir sobre ellos los cronistas de los siglos XII y XIII, deslumbrados ya por la hegemonía castellana y sus brillantes tradiciones épicas, cambiaron profundamente el lacónico y desconfiado mensaje que Sampiro había dado de la Castilla del siglo X, Burgos incluido; cfr. MONSALVO ANTÓN, J. M., "La imagen de las ciudades y regiones altomedievales del reino de León y de Castilla", cit. Zamora no tuvo en los siglos plenomedievales una presión semejante para el oportuno «aggiornamento» de su pasado antiguo ni tampoco el recurso de una época deslumbrante ambientada en la Alta Edad Media.

SALAMANCA Y LA EXTREMADURA LEONESA

La Salamanca del X aparece en las crónicas del XIII a propósito de ciertas andanzas de Bernardo de Carpio en lo que hemos considerado ‘escenarios salmantinos’ del literario héroe leonés⁵⁴.

La mención a un obispo de Salamanca llamado Dulcidio surge en la célebre interpolación de Pelayo de Oviedo a la crónica de Sampiro en relación con la consagración de la Iglesia de Santiago⁵⁵, siendo recogida la noticia por otras crónicas⁵⁶. El personaje vuelve a aparecer en otros pasajes añadidos por el mismo cronista referidos a la época de Ordoño II y las crónicas posteriores vuelven a recoger la noticia⁵⁷, sin mucho sentido histórico. En realidad, el único Dulcidio documentado en ese reinado fue obispo de Zamora, concretamente en la tercera década del siglo X⁵⁸, pero Pelayo de Oviedo debió suponer que tal prelado, del que pudo tener noticias confusas, lo habría sido de la capital del Tormes. Aunque Salamanca fuese en realidad tierra de frontera, en esos años aún por conquistar⁵⁹ y dotada como mucho con un obispado *in partibus infidelium* o *sede nullius*, el cronista tendría en cuenta el prestigio antiguo y visigodo de la diócesis salmanticense. A Zamora el cronista obispo de Oviedo no la veía en cambio en aquellos tiempos como sede episcopal importante y quizá esto fuera debido a que no tenía rango antiguo⁶⁰. La remembranza del pasado histórico de la Iglesia

54 La *Primera Crónica General* es la única que menciona que Alfonso III “fizo sus cortes en Salamanca”, *EE. PCG* cap. 654, p. 373-374. La fundación del castillo de El Carpio, *in territorio Salamanticensi* (así dice Tudense, *Ch. Mundi* Lib. IV cap. 20), unida a la noticia de su alianza circunstancial con los musulmanes, está recogida también en *De Rebus, DRH* Lib. IV, cap. XV, si bien los detalles sobre cómo Bernardo hizo la guerra a Salamanca desde este castillo se desarrollan extensamente en la *Estoria de España*: desplazamiento desde Salamanca hasta la villa de Alba de Tormes, que naturalmente no existía entonces; apoyo de gentes de la zona que le apoyaron como su líder; batalla sangrienta cerca de Salamanca contra los partidarios de Alfonso III; preciosa construcción del castillo de El Carpio-Carpio Bernardo (“Después desto fuesse yendo con su cauallería (al) Tormes a asuso contra Alua, et quando llego a un otero que es a tres leguas de Salamanca, arremetio el caballo, et subio en somo dell otero, et cato a todas partes, et uio toda aquella tierra tan fermosa et tan complida de todas las cosas que mester eran a omne, et fizo y en aquel lugar un castiello muy fuerte et muy bueno, et pusol nombre Carpio; et dalli adelante llamaron a ell Bernaldo del Carpio”); otorgamiento de exenciones de impuestos con un contenido foral inaudito y totalmente anacrónico (“Et mando dar pregon que todos los que quisiessen uenir con uiandas et con las otras cosas que mester eran a aquel lugar, que non diessen portadgo ninguno nin pechasen nada”); alianzas tácticas con los moros; nuevas acciones militares, con episodios de cerco y batallas en torno a la villa de El Carpio; encuentro en tierras salmantinas con la delegación de Alfonso III en el momento de la muerte del padre de Bernardo recién liberado. En definitiva, la ampliación de motivos y escenarios es máxima, fruto inequívoco de la incorporación del tema épico de Bernardo en esta crónica, *EE. PCG* cap. 654, 655. Comentamos el «rastros salmantino» de Bernardo de Carpio y su trasfondo en “Construyendo discursos medievales sobre lo urbano: episodios de la ciudad de León”, *cit.*, págs. 236-237.

55 Lo explica PÉREZ DE URBEL, J., *Sampiro*, p. 383 y ss. Se pretendía con la interpolación justificar la preeminencia de la sede de Oviedo sobre otras iglesias del noroeste inventando un acontecimiento inexistente y un coro de asistentes, nobles y obispos –unos del reino conquistado y otros aún no–, para dar solemnidad al acto.

56 *Sampiro (pelag.)* § 9, p. 290; *Ch. Mundi* Lib. IV cap. 26, *DRH* Lib. IV, cap. XVIII; *EE. PCG* cap. 664.

57 Dulcidio habría caído prisionero en la batalla de Valdejuquera de 920 y luego canjeado por otros prisioneros, *Sampiro (pelag.)* § 18, pag. 313; *HNaj.*, Lib. II, cap. 26; *DRH* Lib. IV, cap. XXIII; *EE. PCG* cap. 675.

58 Hubo un Dulcidio obispo de Salamanca entre 916 y 920, documentado incluso epigráficamente, como lo revela la célebre inscripción de la fundación del monasterio de San Pedro de Montes en 919 donde estuvieron presentes Genadio de Astorga, Frunimio de León y Dulcidio *Salmanticensis*. Es posible, según Carriedo Tejedo, que en época de Ordoño II, estando vacante la sede de Zamora tras la muerte de Atilano (*cf. supra*, nota 19), se colocara al frente de la misma a Dulcidio, al seguir siendo la de Salamanca una sede *in partibus infidelium*. Después del reinado de Ordoño II, desde 924, se empieza a documentar ya un Dulcidio como obispo de Zamora. En un documento de 5-11-927, entre los confirmantes de una donación está el obispo Dulcidio “*Dulcidius, Zamorensis sedis episcopus*”, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, I (775-952)*, ed. SAEZ, E., León, 1987, doc. 75. Más tarde la situación se complica, ya que entre 937 y 952 aparece un tal Dulcidio como obispo de Zamora o como obispo de Salamanca, sin que sea posible determinar si se trata de la misma persona. Pueden verse los detalles en torno a esta cuestión en CARRIEDO TEJEDO, M., “El obispado de Salamanca en la primera mitad del siglo X”, *Archivos Leoneses*, 97-98, 1995, pp. 159-191.

59 Hasta la victoria cristiana de Simancas de 939 y las iniciativas de Ramiro II no parece haber avanzado la repoblación cristiana en Salamanca y, aun entonces, con muchas dudas sobre el posible reconocimiento de un obispo propio en Salamanca. *Cfr.* notas 61 y 62.

60 De hecho, acababa de nacer. *Vid. supra*, nota 19. Claro que Pelayo era maestro en prestigiar alguna sede sin pasado en la Antigüedad, pero sin duda ese arte de la manipulación histórica lo reservó para Oviedo, como es bien sabido.

de Salamanca, unida a alguna posible confusión sobre la identidad de ciertos prelados, le hacía al cronista atribuir a la sede salmanticense un protagonismo que, en realidad, eclesiásticamente correspondía en la época tan sólo a la nueva sede de Zamora.

En cuanto a las repoblaciones de Ramiro II, de las que sí tenemos una escueta mención en Sampiro, es posible extraer una lectura sobre la situación de la frontera. Por supuesto, se trata de un avance del reino de León inmediatamente posterior a la batalla ganada a Abd-al-Rahmán III en Simancas en 939. Incluye una línea defensiva próxima al Tormes, probablemente desde el oeste de Ledesma y el este de Sayago –si *Penna* es Peñausende, como se da hoy prácticamente por seguro– hasta el curso medio del río. Era una línea de guerra a un día de jornada de la Cordillera Central, considerada la auténtica frontera con las poblaciones de Al-Andalus. Aunque hoy sabemos que al norte del Sistema Central los musulmanes no tenían el control ni prácticamente asentamientos⁶¹, a los cronistas cristianos –y es una tradición que se remonta a los cronistas ovetenses de Alfonso III– les gustaba pensar que fue muy difícil desalojar a los moros de la cuenca del Duero. No obstante, y dado que en realidad los musulmanes, aunque no vivían, sí podían atacar el reino de León desde la Transierra, a través de los pasos entre Sierra de Gata, Sierra de Béjar y Gredos, y que por tanto la instalación de los cristianos era muy comprometida en estas tierras, no era infundado históricamente pensar que la fortificación cristiana del Tormes resultaba estratégica en el siglo X y complejo y arduo por tanto efectuar allí una *populatio*. El monarca habría repoblado estos enclaves poco después de la campaña o batalla de Simancas: “*deinde post II menses azeipham, id est exercitus, ad ripam Turmi ire disposuit, et ciuitates desertas ibidem populauit. Hec sunt: Salamantica sedes antiqua castrorum, Letesma, Ripas, Balneos, Albandegua, Penna, et alia plurima castella, quod longum esset prenotare*”⁶². El léxico de esta *populatio* recrea un rango de núcleos ya conocido en la cronística asturiana⁶³, con alguna matización: *civitates desertas*, que podemos imaginar como ciudadelas fortificadas, aunque en ruinas, tales como Salamanca o Ledesma; *castra* o grandes centros fortificados, como Peñausende, Baños, Alhándiga; y *castella*, pero con la particularidad de señalar que de estos últimos, que suponemos fortificaciones sencillas, había tantos “*quod longum esset prenotare*”. No es difícil interpretar que hacia 940, según la noticia de Sampiro, la cuenca del

⁶¹ De hecho, para los musulmanes el área del Tormes y Salamanca no parece haber tenido relieve alguno, como lo demuestran las nulas referencias cronísticas árabes relativas a esta zona y época. Todo indica que no había organización de musulmanes al norte del Sistema Central, como ha subrayado el gran especialista MAILLO SALGADO, F., *Salamanca y los salmantinos en las Fuentes árabes*, Salamanca, 1994, p. 33. *Vid.* del mismo autor, que destaca que la frontera con los musulmanes nunca fue el Duero, sino el Sistema Central, tanto en esta época como después, *De la desaparición de Al-Andalus*, Madrid, Abada, 2004, p. 30.

⁶² *Sampiro* § 23, p. 327. La documentación de la época permite saber de donde vinieron algunos de los pobladores que se sumaron a los que aguantaban en esa frontera. En 941 Ramiro II concedía al obispo de León una vega “*in suburbio Salamantica*” y se deduce que el obispo había realizado “*ex primeua populatione*”, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, I, cit.*, doc.149. Otro documento de la catedral leonesa de 953 muestra quiénes habían sido sus protagonistas: Ordoño III donaba al obispo e Iglesia de León “*ecclesias in alhauze de Salamantica, quantas edificaberunt ibidem populatores patris mei qui fuerunt de León, id est...*”, citando a continuación los nombres de estos responsables de la colonización, todos ellos procedentes del entorno social del obispo leonés y pobladores del alfoz leonés, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, II (953-985)*, ed. SAEZ, E., SAEZ, C., León, 1990, doc. 260. El documento, además de evidenciar cómo eran estas repoblaciones del X en el Tormes, indirectamente sugiere la idea de que el obispo de Salamanca, en caso de existir –no hablamos ya de restaurar, lo que ocurrirá en 1102– tendría un carácter no residencial, pues de no ser así no encajaría bien esta expansión patrimonial que se concedía en 953 a la sede legionense en la frontera de Salamanca y consistente las iglesias recién repobladas.

⁶³ Recuérdese en el relato de las conquistas de Alfonso I (*Cr. Alfonso III*, ed. J. GIL, *Rot.* § 13) la mención a la ternaria tipología de *civitates, castra* y simples lugares (*uillis et uiculis suis*).

Tormes era una frontera totalmente viva, con asentamientos de tipo castral complejo, con poblaciones allí protegidas y con múltiples torres, motas o pequeñas fortificaciones salpicando la defensa de una gran zona amenazada desde el sur.

Los cronistas posteriores tomaron esta noticia de Sampiro, si bien introdujeron algún errático personaje en el proceso, además de pretender conectar estas repoblaciones salmantinas con la historia general de León y Castilla mediante la invención de personajes y situaciones que no estaban en el primer texto cronístico. La Najerense todavía fue fiel a Sampiro⁶⁴. Pero ya Lucas de Tuy, cometiendo una torpeza en la lectura de Sampiro, pensó que la *aceifa* de la que hablaba Sampiro se correspondía con un jefe musulmán concreto de ese nombre, que había entrado en tierras cristianas poco antes para atacar Castilla. Nadie se atrevió a enmendar el error, que fue repetido por las siguientes crónicas. Lucas de Tuy atribuye al moro «Aceifa» el delirante papel nada menos que de repoblador de las riberas del Tormes, incluso apoyado por dos condes castellanos rebeldes contra Ramiro II: “*Postea Aceyfa ad ripam fluminis Turmi uenit et ciuitates desertas ibidem populauit; hec sunt Salamantica, sedes antiqua castrorum, Letesma, Ripas, Balneos, Alphadego, Penna et alia plura, Fernando Gundissalui et Didado Munionis ei auxilium prebentibus et contra regem tyrannidem parantibus*”⁶⁵, rebelión que llevó al rey leonés a encarcelar a los condes. Jiménez de Rada tuvo que haber tomado este dato equivocado no directamente de Sampiro o sus traslaciones sino del Tudense, ya que adopta la misma equivocada identidad de Aceifa y el incoherente hecho de que éste repoblara las plazas del Tormes, pero incluso también recoge sin más la idea del apoyo prestado a esa empresa por los condes castellanos Fernán González y Diego Núñez o Muñoz, que obligó a Ramiro II a sofocar la revuelta y encarcelar a los condes. Claro está que, dada la coincidencia de las fechas de las repoblaciones salmantinas y la independencia de Castilla conseguida por Fernán González, hacia 944, el arzobispo cronista, crédulo con la existencia de Aceifa, se aplica a la exégesis crítica indicando que el conde Fernán González citado como rebelde contra Ramiro II y aliado del caudillo musulmán, no era la misma persona que el conde de Castilla, Fernán González⁶⁶. El egregio valedor de las glorias de Castilla, que era Jiménez de Rada, no podía permitir que alguien pensara que el gran héroe fundador de la Castilla unida, que bien pudo levantarse legítimamente por la libertad de su país contra su rey⁶⁷, hubiese podido ser aliado de los musulmanes. Por lo que apeló a una presunta homonimia. Precaución esta última, tendente a dejar limpio de sospecha al gran Fernán González, que no fue considerada relevante por la *Estoria de España*, que dio por buena la ficticia identidad del tal Aceifa, sus absurdas repoblaciones por tierras salmantinas y la imposible alianza de los díscolos condes castellanos con él⁶⁸.

⁶⁴ *HNaj*. Lib. II, cap. 29.

⁶⁵ *Ch. Mundi* Lib. IV, cap. 32. El supuesto Aceifa había penetrado poco antes en el reino para atacar tierras castellanas, requiriendo también entonces la intervención de Ramiro II de León, *Ibid.*, Lib. IV, cap. 31.

⁶⁶ *DRH* Lib. V, cap. VIII.

⁶⁷ Efectivamente, esa imagen elogiosa de Fernán González está muy presente en la obra de JIMÉNEZ DE RADA, en relación con la emancipación de Castilla. Cfr. lo que comentamos en “La imagen de las ciudades y regiones altomedievales del reino de León y de Castilla en las crónicas generales”, *cit.*, p. 108-109.

⁶⁸ *EE*. PCG cap. 697; *CVR* Lib. I, cap. III, p. 82.

ANEXO

Zamora (reinados de Alfonso III a Vermudo II)

Acontecimientos	<i>Samp.</i> (<i>silen.</i>)	<i>Samp.</i> (<i>pelag.</i>)	<i>Najer.</i>	<i>Tud.</i>	<i>Rada</i>	<i>CVR</i> <i>EE-PCG</i>
878. Victoria de Bernardo de Carpio en Polvoraria y Valdemora.				●	●	
Protagonismo de Benavente y Zamora en las batallas (Valdemora y Polvoraria).						●
Las gentes de Toro, Zamora y Benavente se unen a Bernardo de Carpio.						●
c.893-900. Alfonso III repobló Zamora, Simancas, Dueñas y todos los Campos Góticos. Su hijo García repobló Toro.	●	●	●			
Singularización de Zamora dentro de las repoblaciones de Alfonso III, distinguiéndola de las de Simancas, Toro y Dueñas.				●	●	●
Dotación de la iglesia de San Salvador de Zamora con la repoblación de Alfonso III				●		●
La desertización de las urbes del Duero, Zamora incluida, procedía de los ataques de los moros.						●
Zamora: etimología extravagante durante la repoblación.					●	●
Identificación de Zamora con la antigua Numancia hasta el cambio de nombre.						●
901. Ataque musulmán a Zamora. Jornada del Foso de Zamora.	●	●	●	●	●	●
Estancia en Zamora de Alfonso III durante la rebelión de García.	●	●	●	●	●	●
910. Muerte de Alfonso III en Zamora.	●	●	●	●	●	●
914. Muerte de García I en Zamora.	●	●	●	●	●	●
921. Tras una gran expedición contra los musulmanes Ordoño II regresa a Zamora. Encuentra allí a su esposa muerta.	●	●	●		●	●
924. Muerte de Ordoño II en Zamora.	●	●	●		●	●
930-931. Abdicación de Alfonso IV. Ramiro II, llegado con su ejército, asume el trono en Zamora. Y desde allí resiste el intento de aquél de recuperar el poder.	●	●	●	●	●	●
956. Muerte de Ordoño III en Zamora.	●	●	●		●	●
Ataques de los musulmanes a Zamora en tiempos de Ramiro III y Vermudo II, con la destrucción de la ciudad en 986.				●	●	●

Salamanca y la repoblación de la Extremadura leonesa (de Alfonso III a Ramiro II)

Acontecimientos	Samp. (silen.)	Pelayo de Ov.	Najer.	Tud.	Rada	CVR EE-PCG
Reunión de la corte de Alfonso III en Salamanca.						●
Bernardo, refugiado en tierras del Tormes, funda El Carpio, en <i>territorio</i> de Salamanca, en época de Alfonso III.				●	●	●
Bernardo ataca y obtiene botín <i>corriendo</i> la tierra de Salamanca y otras zonas de El Tormes desde su castillo de El Carpio.						●
El castillo de El Carpio, en tierras del Tormes, centro de las negociaciones y operaciones militares de Bernardo ante el rey cerca de Salamanca.						●
Consagración de iglesia de Santiago por Alfonso III, supuesta. Presencia de obispos en un concilio ovetense, entre otros, Dulcideo, de Salamanca.		●			●	●
Dulcideo, obispo de Salamanca en época de Ordoño II.		●	●	●	●	●
Repoblaciones del Tormes por Ramiro II: Salamanca, Ledesma, Baños y otros centros fortificados. 939-940.	●	●	●	●	●	●

EL CURIOSO DEVENIR HISTORIOGRÁFICO DE LOS *HISPANI*

Ernesto Pastor

Juan José Larrea

Universidad del País Vasco

Resumen

Aun siendo una cuestión muy limitada temporal y territorialmente, la de los *hispani* ha estado en el corazón de algunas de las teorías mayores del medievalismo europeo desde hace más de un siglo. Entre ellas, la génesis del régimen feudal, la Reconquista y repoblación, o los “libres del rey”. Por otro lado, en las últimas décadas, bajo la apariencia de un consenso general en sus puntos fundamentales, el tratamiento de los *hispani* y la aprisión se viene resintiendo de numerosas ambigüedades y contradicciones. Desde una y otra perspectiva, es un buen ejemplo de las distorsiones que sufre a menudo el debate y la comunicación entre medievalistas.

Abstract

Although the question of the *hispani* is markedly restricted in both time and space, it has emerged at the heart of some of the most relevant theories of European medievalism for over a century now, including the genesis of the feudal system, Reconquista and repopulation, or the so-called royal freemen. Meanwhile, over the last few decades, under a veneer of consensus over the basic points, academic treatment of the *hispani* has been afflicted by numerous ambiguities and contradictions. In both senses, the subject serves as a good example of the type of distortion which so often afflicts debate between medievalists.

J.A. García de Cortázar es autor de la primera síntesis de historia rural medieval en España. En ella, la cuestión de los *hispani* del Pirineo oriental se integra dentro de una de sus tesis mayores, a saber, la llegada de gentes del sur como detonante o acelerador de las transfor-

maciones sociales, económicas y culturales que conducirán a la sociedad feudal. A diferencia del Cantábrico, aquí se trataría de grupos de tradición romano-visigoda actuando sobre espacios y gentes que ya formaban parte de ese horizonte cultural en la Antigüedad Tardía. Con dedicar a los *hispani* sólo unos párrafos¹, García de Cortázar pone en evidencia la ambigüedad en la que se ha desenvuelto el problema desde hace más de un siglo: según qué marco se elija, las tierras que los recién llegados ocupan y acotan, son públicas, no son de nadie, son de todos. Un discurso nominalista puede encajar las tres alternativas y todas sus combinaciones; una reflexión sobre la forma concreta en que un colectivo se ha apropiado de tierras, abre innumerables interrogantes.

En efecto, la tradición historiográfica de los *hispani* es tan larga como interesante y problemática. Tiene la particularidad de haber crecido en ámbitos del medievalismo europeo que se han ignorado entre sí. Pero además, en nuestra opinión, resulta paradigmática de una situación relativamente corriente en la historiografía altomedieval: la existencia de cuestiones en torno a las que parece reinar un consenso general sobre el que se aportan variaciones, pero que tienen en muchos puntos de su construcción saltos en el vacío, contradicciones, ambigüedades e inercias. En estas páginas, nos proponemos hacer un ejercicio necesariamente breve, exclusivamente historiográfico –renunciamos a las fuentes– y limitado al núcleo central, cronológica y temáticamente, de la cuestión de los *hispani*.

ENTRE LA HISTORIA DEL DERECHO Y LA HISTORIA REGIONAL: LA CONSTRUCCIÓN DEL RELATO, LAS DIFICULTADES DE LA APRISIÓN

A mediados del siglo XIX, la naturaleza de la aprisión intrigaba a los historiadores del Derecho. P. Roth dedicó un espacio, secundario pero específico, a la aprisión y a los *hispani* en su historia del régimen beneficiario². Por un lado, la aprisión era una forma particular de adquisición de tierras de la corona, propia de la frontera hispánica –pero a su vez similar a prácticas de otras regiones, como el *Bifang*–, que derivaba de la ocupación y que sólo en un segundo tiempo, merced a una confirmación real, devenía análoga a la donación. Por otro lado, la cuestión de los *hispani* era una manifestación particularmente clara de un principio decisivo para comprender la instalación de los francos en la Galia: el derecho de la corona sobre las tierras sin dueño. Si aquí se hacía visible con nitidez, era por circunstancias excepcionales: las agresiones sarracenas y la creación de un desierto estratégico por los condes francos –un díptico que suena muy familiar para el medievalismo español– había dado lugar al abandono de grandes espacios, en los que después los refugiados godos eran autorizados a instalarse. Otros historiadores de primer orden, como el mismo G. Waitz³, se ocuparon de la aprisión y su relación con el beneficio. Pero el hecho de que Roth fuera el autor de referencia sobre esta cuestión y su contextualización del fenómeno, hacen que sea a este último a quien encontremos en el origen del relato canónico sobre los *hispani*, obra de É. Cauvet.

¹ J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, 1988, p. 18-26.

² P. ROTH, *Geschichte des Beneficialwesens von den ältesten Zeiten bis ins zehnte Jahrhundert*, Erlangen, 1850, p. 69-70 y 437-438.

³ G. WAITZ, *Deutsche Verfassungsgeschichte*, vol. 4, Kiel, 1861, p. 192.

É. Cauvet, abogado y erudito de Narbona, publicó en 1877 la primera monografía sobre los *hispani*⁴. Su relato se sostiene sobre las narraciones, diplomáticas y cronísticas, de las fuentes cristianas, leídas literalmente y también sobre su convicción de que hay fenómenos recurrentes en la vida de los pueblos: trasladó su conocimiento de la inmigración española al sur de Francia durante la tercera guerra carlista a la caracterización de los *hispani* del siglo IX. La Septimania de Cauvet es un país atrapado entre dos pueblos bárbaros: los sarracenos que no dejan tras de sí más que desolación y los francos que no les van a la zaga en sus campañas de conquista. La instalación de peninsulares provenientes del mismo horizonte cultural que los diezmos septimanos es agua de mayo, una compensación del destino. El compromiso de algunos cristianos con la tentativa carolingia de 778 y la crueldad de Abd al-Rahman I para con todos, provocaron un movimiento migratorio de nobles y de simples libres, hacia una Septimania necesitada de repobladores. La práctica de la aprisión es una consecuencia del relato, en el que Cauvet viene a integrar la definición de Roth. Transformadas en fiscales la gran mayoría de las tierras del país, a causa de su despoblación, la aprisión en tanto que derecho del primer ocupante es un instrumento eficaz para atraer repobladores, a los que se les reconoce la posesión como tierra libre. La condición para tal reconocimiento era la roturación, no según Cauvet la prescripción tricenal.

En la estela de Cauvet siguieron J.A. Brutails⁵ y P. Imbart de la Tour⁶. Aunque Brutails era un *savant provincial* reconocido a escala nacional, la condición de profesor universitario de Imbart de la Tour y la publicación en París de su artículo sobre la aprisión y los *hispani*, hicieron de él la referencia sobre la cuestión durante esta primera época. En lo que se refiere al relato, Imbart de la Tour viene a repetir el de Cauvet. Difiere en la naturaleza de la aprisión. Si no discípulo directo, es un autor muy influido por Fustel de Coulanges: descarta categóricamente cualquier idea de cultivos o aprovechamientos colectivos, cualquier cosa que recuerde a una comunidad rural, y niega que la ocupación genere derecho ninguno. Son concesiones reales previas, que los condes hacen efectivas delimitando lotes desiguales que entregan a los colonos. El objeto de la política real es crear un clase de propietarios libres capaces de defender sus tierras y por tanto la frontera.

El primer historiador español de esta serie es E. de Hinojosa⁷, quien dedica a los *hispani* un apartado de su *Historia del Régimen Señorial*, publicada muy poco después del artículo de Imbart de la Tour. En el contexto histórico, sigue a este autor, es decir a Cauvet. La aportación de Hinojosa consiste en añadir a la perspectiva “septimana” de los autores anteriores, un enfoque, digamos, de “Reconquista”. El interés de la aprisión y de los *hispani* reside en que éstos, junto con las poblaciones cristianas refugiadas en la montaña pirenaica, van a protagonizar después un movimiento hacia el sur y van a colonizar las tierras yermas de Cataluña. De modo que su régimen agrario es el germen de un medio rural catalán en el que no se contemplan habitantes

4 É. CAUVET, “Étude historique sur l'établissement des Espagnols dans la Septimanie aux VIII^e et IX^e siècles et sur la fondation de Fontjoncouse par l'Espagnol Jean, au VIII^e siècle”, *Bulletin de la Commission Archéologique et littéraire de l'arrondissement de Narbonne*, 1 (1876-1877) 347-520.

5 J.A. BRUTAILS, *Étude sur la condition des populations rurales du Roussillon au Moyen Âge*, Paris, 1891, p. 90-105.

6 P. IMBART DE LA TOUR, “Les colonies agricoles et l'occupation des terres désertes à l'époque carolingienne”, en: PICARD, A. (ed.), *Mélanges Paul Fabre. Études d'Histoire du Moyen Âge*, Paris, 1902, p. 146-171.

7 E. DE HINOJOSA, *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media*, Madrid, 1905, p. 23-83.

que hubieran podido permanecer en el país cuando se extienden las fronteras cristianas. En lo relativo a la naturaleza de la aprisión, Hinojosa no contradice explícitamente a Imbart de la Tour, pero sí implícitamente. Sea porque conoce mejor los pleitos derivados de aprisiones, sea porque su formación alemana le ha hecho familiares otras formas de ocupación del suelo, Hinojosa distingue repoblación espontánea de repoblación dirigida, y en paralelo, presenta una aprisión autorizada previamente por el rey distinta de otra propia de campesinos más modestos y desprovistos de instrumentos escritos.

Entre tanto, la cuestión de los *hispani* se desplazó en la historia del Derecho hacia el problema clásico del cómo y cuándo se fundieron vasallaje y beneficio, dando lugar al régimen feudal. P. Guilhiermoz en Francia o H. Brunner en Alemania situaban este paso en época carolingia, y veían su testimonio más temprano en la constitución *pro Hispanis* de Carlomagno de 812 y el precepto *de Hispanis* de Ludovico Pío de 815⁸. Los textos de los *hispani* fueron así en ocasiones sometidos a un escrutinio crítico notable. En los años 30, H. Krawinkel dedica un apartado específico a las aprisiones en su estudio del beneficio franco. Observa, en el precepto de Carlomagno, que los derechos de unos –magnates aprisionarios– y otros –*pagenses* y condes– se expresan según los términos escogidos por una de las dos partes en conflicto, así como que Carlomagno busca a toda costa evitar un procedimiento judicial regular. Krawinkel sospecha que el precepto recurre a una ficción jurídica abundantemente manejada por el poder carolingio: la ficción del desierto, que respalda la superioridad del derecho de la corona y de los aprisionarios sobre el de los habitantes del lugar⁹. Con independencia de cuáles sean los motivos que Krawinkel le supone a Carlomagno –se fiaría más de quienes han retirado ostensiblemente su fidelidad a Córdoba y por tanto tienen cerrado el camino de un nuevo pacto con los musulmanes–, la explicación del texto en términos de conflicto cambia radicalmente con respecto a aquella que hace derivar todo de una disposición colonizadora previa. Y la reducción del yermo a un artificio invalida toda la explicación anterior de la aprisión –o mejor, las dos explicaciones anteriores, porque que sea indispensable la concesión y parcelación previa, o que no lo sea, no es precisamente una diferencia de matiz desde el punto de vista de las formas de apropiación del territorio.

EL LARGO EXCURSO ALEMÁN: LOS LIBRES DEL REY

En el período de entreguerras, los *hispani* dieron un paso más en su movimiento hacia el centro de determinadas construcciones historiográficas. Abandonada la vieja tesis de las comunidades de marca, a la altura del cambio de siglo el consenso era general en torno a la consideración del gran dominio como la institución agraria central de época carolingia¹⁰.

⁸ P. GUILHIERMOZ, *Essai sur l'origine de la noblesse en France au Moyen Âge*, Paris, 1902, p. 241, alegaba la sexta cláusula del precepto de 815. En el mismo sentido, É. CHÉNON, *Histoire générale du droit français public et privé des origines à 1815*, Paris, 1926, p. 483. H. BRUNNER, *Deutsche Rechtsgeschichte*, vol. 2, Leipzig, 1892, p. 256-257, menos tajante, veía en la aprisión sólo una fase intermedia en la evolución hacia el régimen beneficiario, pero también entendía su disfrute vinculado a la fidelidad.

⁹ H. KRAWINKEL, *Untersuchungen zum fränkischen Benefizialrecht*, BEYERLE, F., MEYER, H. y RAUCH, K. (eds.), *Forschungen zum deutschen Recht*, vol. 2/2, Weimar, 1936, p. 70-72.

¹⁰ K. LAMPRECHT, *Deutsches Wirtschaftsleben im Mittelalter. Untersuchungen über die Entwicklung der materiellen Kultur des platten Landes auf Grund der Quellen zunächst des Mosellandes*, vol. 1, Leipzig, 1886, p. 332 sq.; J. FLACH, *Les origines de l'ancienne France. X^e et XI^e siècles. I. Le régime seigneurial*, Paris, 1886, p. 120 sq.; H. SÉE, *Les classes rurales et le régime domanial en France au Moyen Âge*, Paris, 1901, p. 50.

Pero resultaba también evidente que la extensión de mecanismos de dominación sobre la gran mayoría del campesinado no podía explicarse por una simple, gigantesca y no documentada expansión de las grandes propiedades. A. Dopsch apuntó entonces hacia un nuevo ámbito. En el contexto del crecimiento agrario y demográfico carolingio, propuso que la tierra de la corona ocupada por campesinos libres sometidos a determinadas prestaciones tuvo un peso en la sociedad y economía altomedievales muy superior al que se le había venido atribuyendo. Como Brunner antes que él, pero sin darle tanta relevancia, Dopsch pensaba en un formidable movimiento de colonización de tierras hasta entonces yermas como crisol de esta categoría de libres. He aquí cómo los *hispani* se hacen con un papel decisivo en la demostración: el primer y además bien documentado testimonio de este proceso colonizador dirigido por la corona, no es otro que la instalación de los refugiados en Septimania¹¹.

Esta idea de Dopsch, y con ella el papel de prueba fundamental que otorgaba a los *hispani*, proporcionó una pieza decisiva a la “nueva historia constitucional” y a una de sus teorías mayores, la de los “libres del rey”. Esta escuela dominó la historia rural alemana en los años 30 y primeros 40, y fue capaz de conservar tal preeminencia aún hasta los 70. Según su concepción, la organización socioeconómica del medio rural era el resultado de la voluntad del poder político, encarnado por el rey y aplicado por su nobleza. Los campesinos no eran sino una fuente de trabajo primario y su libertad, la etiqueta jurídica de su dependencia directa del rey, basada a su vez en su instalación en tierras fiscales, generalmente por medio de roturaciones¹². Curiosamente, sus tesis compartían un problema esencial con las de la vieja comunidad de marca: la explicación última de las formas sociales y económicas no está en las fuentes –con lo que su explicación en términos históricos es francamente complicada–, sino que es previa a ellas. Lo que F. Lütge llamaba el “acto constitutivo”¹³, la acción del poder que ordenaba tierras y hombres, era normalmente inducido de la realidad documentalmente conocida. Salvo preciosas excepciones: los *hispani* se convertían así, con los *arimanni* italianos, en el modelo y la gran demostración de la teoría de los *Königsfreien*. Naturalmente, la referencia de estos autores no es un Krawinkel que hurga en las grietas de los preceptos carolingios; es Imbart de la Tour. W. Schlesinger, uno de los autores principales de esta escuela, dedica un denso excursu a los *hispani*¹⁴. El modo en que lo articula en su argumentación general es muy elocuente: lo introduce diciendo que la mirada más cercana al fenómeno de la colonización real nos la proporcionan los textos relativos a los *hispani*, y concluye sosteniendo que, puesto que los testimonios de la colonización estatal planificada son evidentes para la frontera pirenaica, tiene que ser posible rastrear vestigios del mismo fenómeno en otras regiones del dominio franco. Entre uno y otro, Schlesinger repite en lo esencial la explicación de Imbart de la Tour.

La crítica de la teoría de los “libres del rey” vino en primer lugar, de modo prácticamente simultáneo, de Italia¹⁵ y de la República Democrática Alemana. Desde el medieva-

¹¹ A. DOPSCH, *Die Wirtschaftsentwicklung der Karolingerzeit vornehmlich in Deutschland*, 2 ed, vol. 1, Weimar, 1921, p. 192-194.

¹² T. MAYER, “Adel und Bauern im Staat des deutschen Mittelalters”, en: MAYER, T. (ed.), *Adel und Bauern im deutschen Staat des Mittelalters*, Darmstadt, 1967, p. 5-12.

¹³ F. LÜTGE, *Die Agrarverfassung des frühen Mittelalters im mitteldeutschen Raum vornehmlich in der Karolingerzeit*, Jena, 1937, p. 252.

¹⁴ W. SCHLESINGER, *Die Entstehung der Landesherrschaft*, Darmstadt, 1969 [1941], p. 79-82.

¹⁵ G. TABACCO, *I liberi del re nell'Italia carolingia e postcarolingia*, Spoleto, 1966; S. GASPARRI, “La questione degli arimanni”, *Bullettino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo e Archivio Muratoriano* 87 (1978) 121-153.

lismo marxista, E. Müller-Mertens sostuvo la pluralidad de situaciones sociales y económicas que recubre la expresión *liberi homines* de las capitulares. Una vez más, la mirada se dirige para empezar a Septimania y la Marca. Müller-Mertens, que sí se interesa por Krawinkel, niega la imagen de tabla rasa de la Septimania y subraya un contexto de tensiones entre godos y francos cuya manifestación más evidente será la revuelta de Aizón en 826/27. Es decir, niega el relato indispensable para la tesis de la colonización real del yermo. Y niega también que la libertad de los aprisionarios derive de su instalación en tierra fiscal. Entre otras cosas, porque llegan con la condición de libres propietarios que han debido abandonar sus heredades¹⁶. Una década más tarde, en la República Federal, es J. Schmitt quien marca el punto de inflexión. Schmitt pone en cuestión la función de paradigma de los *hispani* desde dos ángulos: desde el del examen global de las fuentes, que hace de la aprisión una forma más y no la principal de adquisición de tierra, y desde las contradicciones que los defensores de la teoría han venido sorteando: los aprisionarios de Septimania y la Pre-Cataluña eran el modelo de los “libres del rey”, siendo así que el derecho de aprisión no es idéntico al derecho de propiedad, y que por ende, cuando aparecen *liberi homines* propietarios –que sistemáticamente se consideran libres del rey– en realidad se alejan del modelo. Schmitt también pone en evidencia la pirueta que convierte la libertad tributaria de los aprisionarios en la excepción que prueba la supuesta regla del censo sistemático sobre tierra fiscal¹⁷. A la crítica se unió en los años 70 y 80 la renovación del medievalismo alemán y la desaparición de la “nueva historia constitucional” del medio universitario¹⁸.

LOS HISPANI EN LA HISTORIA DE CATALUÑA

A partir de la posguerra, la cuestión de los *hispani* va a ser fundamentalmente una parcela del medievalismo catalán. En 1950, R. d'Abadal¹⁹ enlaza con la tradición de historia regional y no muestra ningún interés por la teoría de los “libres del rey”, cuyo eco en Francia o España ha sido prácticamente nulo²⁰. De algún modo, Abadal condensa en su trabajo las ambigüedades y dificultades en que viene moviéndose esta problemática desde sus orígenes. Se ocupó de la edición y estudio crítico conjunto del dossier documental, pero al mismo tiempo, convencido del ya viejo relato que situaba el origen del régimen de los *hispani* en decisiones tomadas por Carlomagno tras la expedición de 778, reconstruyó dos supuestas capitulares de c. 780 y 801 sobre las que ya especulaba De la Concha²¹, con tanto éxito que se citan hasta

¹⁶ E. MÜLLER-MERTENS, *Karl der Grosse, Ludwig der Fromme, und die Freien*, Berlin, 1963, p. 61-65.

¹⁷ J. SCHMITT, *Untersuchungen zu den Liberi Homines der Karolingerzeit*, Frankfurt - Bern, 1977, p. 90-91 y 122-123.

¹⁸ J. DEMADE, “El mundo rural medieval en la historiografía en alemán desde 1930”, *Historia Agraria* 33 (2004) 31-80; H.W. GOETZ, “Historical Studies on the Middle Ages in Germany: Tradition, Current Trends, and Perspectives”, *Journal of English and Germanic Philology* 105/1 (2006) 207-230.

¹⁹ R. d'ABADAL, *Catalunya Carolíngia. Els Diplomes carolingis a Catalunya*, vol. 2/1, Barcelona, 1950, p. x-xvi; ID., *Catalunya Carolíngia. El Domini carolíngi a Catalunya* (ed. J. Sobrequés i Callicó), vol. 1/1, Barcelona, 1986, p. 76-82; 184; 231-241.

²⁰ La excepción es un artículo de J.E. Ruiz Doménech sobre las estructuras familiares, que se ocupa tangencialmente de la cuestión. Da la impresión de que admite tanto la teoría como la pertinencia de su aplicación a los *hispani*, quizá por haberlo escrito en 1975: J.E. RUIZ DOMÉNECH, “Las estructuras familiares catalanas en la alta Edad Media”, *Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad* 16 (1975) 69-123: p. 94.

²¹ I. DE LA CONCHA MARTÍNEZ, “La “presura””, *Anuario de Historia del Derecho Español* 14 (1942-43) 382-460: p. 401.

prácticamente hoy mismo como realmente existentes²². Siendo con diferencia el mejor conocedor de la historia del país de cuantos se habían venido ocupando del problema, Abadal reduce a muy modestas dimensiones el aporte demográfico de los *hispani*, a los que supone llegados de comarcas no lejanas de la frontera, y además deslinda la práctica general de la aprisión del régimen específico otorgado a estos inmigrantes. Abadal muestra también que nunca hubo el desierto que habían imaginado los autores anteriores, que siempre hubo población al norte y al sur del Pirineo, y que durante un tiempo ésta encontró su acomodo en al-Andalus. Es más, los privilegios de godos e hispanos de Barcelona y Tarrasa le llevan a pensar en *hispani* que nunca se han movido de su tierra, pero que reciben el mismo estatuto bajo los carolingios: el mero planteamiento sacude evidentemente los cimientos de la cuestión: ni yermo, ni inmigrantes, ni licencia previa. Pero llegado aquí, Abadal da muestras de cierta incomodidad y prefiere asimilar esto a una forma de búsqueda de refugio con los francos, no distinta en esencia de la de los otros *hispani*. Hay una tensión entre el marco general que da por seguro y algunos puntos a donde su análisis detallado de las fuentes le lleva.

Tras Abadal, el artículo de A. Dupont se suele también citar como referencia básica, y su publicación en *Le Moyen Âge* parece en efecto mostrar su vocación de serlo para el medievalismo europeo²³. Sin embargo, el método y la argumentación de Dupont representan un auténtico retroceso con respecto al autor catalán. Se estructura como una serie de glosas de los textos principales y, más allá de aludir someramente a Abadal, Cauvet y Chénon, obvia cualquier referencia a quienes se han ocupado antes de los *hispani*. La aprisión según Dupont es un tipo de propiedad creado por los soberanos carolingios para la instalación de inmigrantes como campesinos-soldados en un contexto político y militar muy concreto. Este contexto es pues una pieza decisiva de la explicación, y sin embargo resulta de una ligereza desoladora. Como hacía Cauvet tres cuartos de siglo antes, Dupont toma al pie de la letra las referencias cronísticas a la opresión de los cristianos en al-Andalus, y deduce de ellas un éxodo –el término es suyo– que se dirige hacia el nordeste peninsular. El precepto de 812 marcaría la transformación de las fórmulas de acogida ensayadas hasta entonces en un auténtico movimiento de colonización dirigido por el rey ¿Sobre qué territorios? El precepto se refiere, dice Dupont, a los condados de Barcelona, Ampurias, Gerona, Rosellón, Narbona, Carcasona y Béziers, es decir, continúa el autor ni corto ni perezoso, al corazón de Septimania, en el actual Languedoc²⁴. Más adelante precisa aún más, y sitúa el régimen aprisionario en el corredor de invasión que discurre entre los Pirineos orientales y la costa de Narbona y Béziers. En cuanto a la naturaleza de la aprisión, Dupont ignora a Hinojosa, vuelve directamente a Imbart de la Tour –distribución por los agentes del rey–, hace de la prescripción tricenal condición para asegurar la posesión y añade algunos juicios arbitrarios, como que la monarquía habría buscado constituir un régimen de pequeña y mediana propiedad porque es la mejor manera de asegurar un plan de colonización rural.

²² Véase la pertinente crítica de Ph. DEPREUX, “Les préceptes pour les Hispani de Charlemagne, Louis le Pieux et Charles le Chauve”, en: SENAC, Ph. (ed.), *Aquitaine-Espagne (VIIIe-XIIIe siècle)*, Poitiers, 2001, p. 19-38; 23-24.

²³ A. DUPONT, “L’aprision et le régime aprisionnaire dans le Midi de la France (fin du VIII^e-début du X^e siècle)”, *Le Moyen Âge* 71 (1965) 179-213; 375-399.

²⁴ *Ibid.*, p. 192-193.

UNA NOTABLE COLECCIÓN DE PROBLEMAS

Con posterioridad al punto de articulación que representa Abadal más que Dupont, los *hispani* y la aprisión han suscitado algunas aportaciones difícilmente clasificables. A Barbero intentó explicar unos y otra en el marco de las tesis más generales sobre la evolución al feudalismo desde formas sociales arcaicas²⁵. Si se observa bien, proponía un cruce sorprendente de tradiciones historiográficas opuestas, en el que el paradigma de los “libres del rey” servía para apuntalar la teoría decimonónica de las comunidades de marca. Más tarde, J. Lalinde les ha dedicado páginas más interesadas en las nociones modernas de español y catalán que en la lógica de las sociedades altomedievales²⁶. Y muy recientemente, L.A. García Moreno ha publicado lo que parece ser esencialmente un ejercicio de estilo²⁷. Son excepciones. En general, los derroteros han ido por otro lado.

La producción se ha seguido ordenando alrededor de los dos grandes temas: el relato y la naturaleza de la aprisión, si bien, en este último, a la vieja discusión sobre su relación con el beneficio, le ha venido a sustituir la de su relación con las prácticas sociales en el medio rural altomedieval. A la vista de la manera en que se suele presentar el contexto historiográfico en todos los trabajos, se diría que estamos ante una problemática con un alto grado de consenso en sus puntos fundamentales, sobre los que se construyen nuevos desarrollos o a los que se añaden correcciones y matices. Y sin embargo, no ya entre el relato sobre los *hispani* y la naturaleza de la aprisión, sino dentro de cada una de los dos cuestiones, las diferencias son a menudo irreducibles en las respuestas a las preguntas básicas: quién, cuándo, dónde, cómo.

¿Quiénes son los *hispani*? La respuesta se ha hecho tradicionalmente en términos colectivos y homogéneos. Casi todos hemos venido aceptando que son cristianos huidos de al-Andalus. El recentísimo trabajo de M.G. Colin ha puesto al descubierto una iglesia de tres ábsides única en el sur de Francia que presenta “perturbadoras semejanzas” con San Juan de Baños y Santa Lucía del Trampal. Fue construida en Arnesp (Valentine, Haute Garonne), en una zona donde se encuentran numerosos topónimos del tipo *Monte Hispano/Montespan* o *Hispanis/Espiens*²⁸. Esto parecen ser las primeras evidencias arqueológicas de asentamientos de *hispani*, capaces además de movilizar recursos considerables, lo que vendría a confortar la imagen tradicional. Pero más bien parece que hay que pensar en un abanico de situaciones. Si como sostienen muy razonablemente X. Gillard y Ph. Sénac²⁹, el *Zate militeis* de la lista de los cuarenta y dos que se presentan en Aquisgrán en 812 es Sadûn al-Ru’înî, gobernador de Barcelona, habrá que pensar con estos autores que la etiqueta de *hispanus* aplicada desde la cancillería carolingia recubre una variedad de

25 A. BARBERO, “La integración de los ‘hispani’ del Pirineo oriental al reino carolingio”, en: *Mélanges offerts à René Crozet*, I, Poitiers, 1966, p. 67-75.

26 J. LALINDE, “Godos, hispanos y hostolenses en la órbita del rey de los francos”, en: *Symposium internacional sobre els orígens de Catalunya (segles VIII-XI)*, II, Barcelona, 1992, p. 35-74.

27 L. A. GARCÍA MORENO, “Los *Hispani*: emigrantes y exiliados ibéricos en la Francia carolingia. Realidad y mito historiográfico”, en: *Movimientos migratorios, asentamientos y expansión (siglos VIII-XI). En el centenario del profesor José María Lacarra (1907-2007)*. (XXXIV Semana de Estudios Medievales de Estella, 2007), Pamplona, 2008, p. 53-76.

28 M.-G. COLIN, *Christianisation et peuplement des campagnes entre Garonne et Pyrénées. IV^e-X^e siècles*, Carcassonne, 2008, p. 72-80; 241.

situaciones, y que ésta incluye a quienes nunca han dejado el país y han pactado con los francos. Cosa que necesariamente debe incluir a algunos –o a muchos– de los de nombre latino o germánico de la lista –salvo que se piense que en los tratos con los francos no intervinieron magnates cristianos.

La cronología es una de las cuestiones más escurridizas, a pesar de la impresión de seguridad que suele dar. Como vimos más arriba, hay indicios muy razonables de que el precepto de 812 juegue con la ficción jurídica del yermo. Sin embargo, tal cosa no se ha tenido en cuenta, y sí en cambio el argumento de la prescripción para hacer remontar en treinta años el inicio del proceso, a pesar de que no hay ningún testimonio anterior a 812 –forzando mucho, a 795 si se quiere considerar el diploma de Juan de Fontjoncouse. El resultado son equilibrios más bien frágiles. Si se sostiene que los cuarenta y dos de Aix llevan treinta años en posesión de sus aprisiones, o bien se ignora la geografía, como vimos que hace A. Dupont, o se propone una gradación, como propone A.R. Lewis³⁰: el sistema aparece hacia 780 en Septimania y luego se extiende al sur a medida que se liberan (sic) nuevos territorios. Ahora bien, siguiendo la lógica de Lewis, ni en Gerona, ni mucho menos en Barcelona, nadie puede llevar treinta años en posesión de una tierra de la que haya sido investido por Carlomagno. En cuyo caso, el argumento de la prescripción tricenal no responde a la realidad de los hechos –salvo que se hable de bienes que ya estaban en manos de algunos de estos hispanos bajo dominio árabe, lo que no carecería de paralelos en la región³¹–, con lo que la razón para llevar el inicio a 780 se desvanece. Este tipo de bucles se repiten. C.J. Chandler cita a Lewis entre sus referencias principales, pero sostiene que los cuarenta y dos de Aquisgrán habían recibido sus tierras hacia 780³². Lo que es rigurosamente contradictorio con la explicación de Lewis.

En lo tocante a la naturaleza de la aprisión, Dupont, Lewis, E. Magnou-Nortier³³, S. de Moxó³⁴ o C.J. Chandler entienden que el régimen aprisionario es una creación del poder carolingio destinada a asentar a los inmigrantes en determinadas condiciones. P. Bonnassie sostiene que la aprisión es una forma de adquisición de tierra pública, hecha con el consentimiento tácito del conde, cuya posesión depende del uso real de la tierra y cuya garantía es la memoria local expresada en procedimientos orales³⁵. Las dos posturas son evidentemente incompatibles. F. Udina propone una solución intermedia, en el sentido de que la aprisión nacería de una necesidad nueva, pero recurriría a figuras jurídicas anteriores³⁶. También G. Feliu piensa en una práctica de la organización legal hispánica, mediatizada

²⁹ X. GILLARD y Ph. SÉNAC, "À propos de quelques Hispani", *Cahiers de Civilisation Médiévale* 47 (2004) 163-169: p. 168.

³⁰ A.R. LEWIS, *The Development of Southern French and Catalan Society, 718-1050*, Univ. of Texas Press, 1965, p. 70-73.

³¹ R. d'ABADAL, "Com neix i com creix un gran monestir pirinenc abant de l'any mil. Eixalada-Cuixà", *Analecta Montserratensia*, 8 (1954-1955) anexo I.

³² C. J. CHANDLER, "Between court and counts: Carolingian Catalonia and the aprisio grant, 778-897", *Early Medieval Europe*, 11/1 (2002), p. 19-44.

³³ E. MAGNOU-NORTIER, *La société laïque et l'Église dans la province ecclésiastique de Narbonne (zone cypyrénienne) de la fin du VIII^e à la fin du XI^e siècle*, Toulouse, 1974, p. 112-113.

³⁴ S. de MOXÓ, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979, p. 86-88 y 113.

³⁵ P. BONNASSIE, *La Catalogne du milieu du X^e siècle à la fin du XI^e siècle. Croissance et mutation d'une société*, vol. 1, Toulouse, 1975, p. 208-209.

³⁶ A. UDINA, "L'aprisio i el problema del repoblament", en: *Symposium internacional sobre els orígens de Catalunya (segles VIII-XI)*, II, Barcelona, 1992, p. 159-170: p. 162.

por la tradición franca³⁷. Ahora bien, el antecedente hispano no sería sino la prescripción tricenal, que tanto R. Viader y J.J. Larrea³⁸, como J. Jarrett³⁹, rechazan como definitorio de la aprisión desde el precepto mismo de 812. A su vez, estos autores piensan en la aprisión como práctica social envuelta en la problemática de los *hispani*, pero no limitada a ella ni en el tiempo ni en el espacio. Pero discrepan en la pertinencia o no de utilizar el dossier de los *hispani* en el estudio de la aprisión, y coinciden en lo que por ahora no es sino un *desideratum*: el estudio de la aprisión en toda su extensión, incluyendo la masa de actas de la práctica que sólo J.M. Salrach ha tratado exhaustivamente con un fin tangencial a éste⁴⁰. Y aún queda un interrogante que abrió Abadal y vienen reforzando indirectamente estudios posteriores: si hay *hispani* que nunca se han movido, necesariamente vienen de un régimen político y fiscal andalusí en el que han tenido condición de dimmíes, sometidos en principio a tributación, cosa que difícilmente habrá estado al margen de las negociaciones previas a su incorporación al dominio franco ¿Qué significa entonces la libertad tributaria que se les respeta? ¿Qué papel juega aquí la aprisión?

¿Dónde se aprisiona? En el yermo. El problema es qué es el yermo. Antes y después de que Krawinkel sospechara que Carlomagno jugaba con un artificio jurídico, la respuesta no ha hecho vacilar a muchos autores: el yermo es la tierra inculta y sin dueño. Pero inculto y no explotado no son sinónimos. Abadal ya anotó que las roturaciones también podían hacerse sobre antiguos bienes comunales⁴¹, lo que bajo la apariencia de un matiz introduce un elemento que hace saltar toda la lógica anterior. Feliu sospecha que las tierras abandonadas no eran consideradas como tales por los *pagenses* y que los campesinos vecinos roturaban dentro de la aprisión⁴². Larrea y Viader sostienen que hay baldíos dentro de las aprisiones y que las aprisiones generan espacios de uso colectivo.

De todos, públicas, de nadie.

³⁷ G. FELIU, "La vida económica", en: JOVER, J. M. (ed.), *La España cristiana de los siglos VIII al XI. Los núcleos pirenaicos (718-1035)*. Navarra, Aragón, Cataluña, Madrid, 1989, p. 658.

³⁸ J.J. LARREA y R. VIADER, "Aprisjons et presuras au début du IX^e siècle : pour une étude des formes d'appropriation du territoire dans la Tarraconaise du haut Moyen Âge", en: SÉNAC, Ph. (ed.), *De la Tarraconaise à la Marche supérieure d'Al-Andalus (IV^e-X^e siècle). Les habitats ruraux*, Toulouse, 2005, p. 167-210.

³⁹ J. JARRET, "Settling the kings' lands: aprisio in Catalonia in perspective", *Early Medieval Europe*, 18/3 (2010), p. 320-342.

⁴⁰ J.M. SALRACH, "Défrichement et croissance agricole dans la Septimanie et le Nord-Est de la Péninsule ibérique", en: *La croissance agricole du Haut Moyen Age. Chronologie, modalités, géographie. Flaran 10*, Auch, 1990, p. 133-151.

⁴¹ R. d'ABADAL, *Catalunya Carolingia*, III, Barcelona, 1955, p. 64.

⁴² G. FELIU, "La Población", en: *La España cristiana...*, cit., p. 369.

ANTROPONIMIA VASCA ALTOMEDIEVAL: LA APORTACIÓN EPIGRÁFICA*

David Peterson

Universidad del País Vasco

Resumen

Se analiza el *corpus* de antroponimia altomedieval procedente de las inscripciones del País Vasco, en total 46 nombres de persona datados entre los siglos VIII y XI publicados por Agustín Azkarate e Iñaki García Camino en 1996. La mayoría de los nombres proceden de Vizcaya, un territorio huérfano de diplomática anterior al año 1050. Se compara esta onomástica con la antroponimia diplomática de cronologías parecidas y regiones cercanas, las diferencias entre los dos registros resultando muy ilustrativos. Se aprecia mayor variedad en la ortografía epigráfica que en la diplomática, y una profusión de formas hipocorísticos, relativamente infrecuentes en registros notariales. En términos onomásticos, el territorio vascófono occidental aparece más próximo a Castilla que a Navarra, en consonancia con la aparente vinculación política del espacio en periodo altomedieval. Además, el ejercicio sirve para reevaluar aspectos del registro diplomático, mucho más homogéneo en cuanto a ortografía quizás como resultado de un proceso de corrección.

Abstract

In this paper we analyse the anthroponomic contents of early medieval Basque inscriptions, in all 46 personal names dating from the eighth to the eleventh centuries published by Agustín Azkarate and Iñaki García Camino in 1996. Most of the inscriptions are from Vizcaya, a region notoriously poorly served by early medieval diplomatic records. Our methodology is to compare the epigraphical *corpus* with the contents of diplomatic sources

* Este trabajo ha sido desarrollado dentro del proyecto de investigación “De los cartularios al territorio, la iglesia y la sociedad: edición digital y estudio crítico del Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla”, financiado por el *Ministerio de Ciencia e Innovación* (HAR2010-16368).

from the same period in surrounding regions. While the onomastic stock is essentially the same, the forms that appear in the inscriptions are much more varied, with a notable profusion of hypocoristic forms uncommon in the notarial records. The contrast allows us to reflect on the methodology of the monk-scribes, who seemingly standardised forms and in so doing eliminated valuable information. Western Basque personal names appear to lean towards Castile, in accordance with political ties during this period, by contrast, there being a relative paucity of the names common in Navarre, to the East, despite the common linguistic heritage of the two areas.

“En la Edad Media aparecen en documentos e inscripciones nombres típicos cuya clasificación y distribución geográfica no está aún suficientemente hecha”

Luis Michelena, *Apellidos vascos*, 1955, p. 20

Creo que esta observación de Michelena, hecha hace ya más de medio siglo, es todavía pertinente. En consonancia, el objetivo de este trabajo es el de analizar el *corpus* de antroponimia epigráfica altomedieval publicado por Agustín Azkarate e Iñaki García Camino en 1996¹, aunque algunos de los nombres que lo constituyen ya eran conocidos con anterioridad². Manejaremos unos 46 nombres de persona datados entre los siglos VIII y XI, la mayoría de ellos hallados en lo que hoy es Vizcaya³. Este último dato es de singular importancia puesto que nuestro conocimiento de la Vizcaya altomedieval, territorio huérfano de diplomática anterior al año 1050, es tan limitado.

La metodología que emplearé es la de comparar el *corpus* epigráfico con el contenido antropónimo de las colecciones diplomáticas de regiones próximas y cronologías parecidas⁴. Azkarate y García ya utilizaron el registro diplomático a la hora de estudiar estos nombres, que compararon también con la onomástica epigráfica del periodo romano⁵. Lo que se pretende aquí es complementar su interesante análisis con una comparación diplomática más completa, y además, invirtiendo el proceso, reevaluar la antroponimia diplomática a la luz de la aportación epigráfica. A la hora de caracterizar la antroponimia de regiones vecinas haremos una distinción entre nombres típicos de Navarra (y la Rioja) y otros característicos de Castilla (y Álava). Al comparar la antroponimia epigráfica vizcaína con la antroponimia diplomática no-vizcaína tenemos dos variables (espacio y soporte)

¹ AGUSTÍN AZKARATE e IÑAKI GARCÍA CAMINO, *Estelas e inscripciones medievales del País Vasco (siglos VI-XI)*. I. País Vasco occidental, Bilbao, 1996.

² Por ejemplo, ALFONSO IRIGOIEN, “Las lenguas de los vizcaínos: Antroponimia y toponimia medievales”, p. 33 y ss.

³ En este trabajo sólo contemplo los antropónimos que aparecen en la epigrafía altomedieval del País Vasco. Esto excluye otro grupo de inscripciones estudiadas por Azkarate y García y datadas por ellos al periodo visigodo que aparecen en las paredes de las cuevas de Faido y Laño, pueblos limítrofes entre Burgos y Álava en la vertiente septentrional de la Sierra de Cantabria. Tampoco analizo dos nombres (*Centuri*, *Issamenus*) recogidos por AZKARATE y GARCÍA de la literatura sobre estelas hoy perdidas.

⁴ Una lista completa de las fuentes diplomáticas consultadas, con las abreviaturas empleadas en referencia a ellas, se encuentra al final del trabajo.

⁵ AZKARATE y GARCÍA, *Estelas e inscripciones*, pp. 310-20 - páginas en las cuales los dos autores glosan los antropónimos que encontraron y a las cuales el lector debe dirigirse cuando hacemos referencia genérica a esta obra.

separando los dos grupos comparados. Esto dificulta enormemente la extracción de conclusiones firmes a partir del ejercicio, incluso antes de que introduzcamos otras variables como la incertidumbre cronológica y la intervención de copistas plenomedievales. No obstante, insisto en que es precisamente la capacidad de rellenar el vacío evidencial que pesa sobre la Vizcaya altomedieval lo que hace importante el análisis de estos nombres.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. Primero, en la presentación del *corpus* antroponímico manejado, resumiré brevemente el contexto (cronología, ubicación, soporte) de cada nombre y la lectura que estimamos 'correcta'. En este sentido, partimos de las lecturas de Azkarate y García, las cuales intentaremos consolidar a partir de la evidencia diplomática. A continuación, glosaré los nombres cuya aparición y / o forma es de especial interés. En el tercer apartado, ya analizando estos nombres en su conjunto, reflexionaré sobre cómo el *corpus* epigráfico permite re-evaluar la antroponimia diplomática. Por último, resumiré los rasgos más distintivos de la antroponimia vizcaína altomedieval.

EL CORPUS EPIGRÁFICO

Como ya se ha comentado y como se puede apreciar en la Tabla I, la gran mayoría (40) de los nombres que manejamos proceden de Vizcaya, otros seis de Álava y ninguno de Guipúzcoa. Es más, esta mayoría vizcaína se concentra en un radio de quince kilómetros en los valles sur-orientales de la provincia. La coherencia geográfica del conjunto vizcaíno se

Tabla I. Distribución tipológico-cronológica de la antroponimia epigráfica vasca (casos alaveses sombreados, todos los demás son vizcaínos)

soporte	ss. VIII-IX	s. IX	ss. IX-X	s. X	ss. X-XI	s. XI
Estela tabular	<i>Piego</i> (762)		<i>Cudumeris</i> <i>Lehoari</i> <i>Maria</i> <i>Mominus</i> <i>Munio</i> <i>Mu[nio]</i> <i>Quiteri</i>	<i>Acenari</i> <i>Aostarri</i> <i>Belaza</i> <i>Centule</i> <i>Hoitarri-ezo</i> <i>[Mu]nnio</i> <i>Senproni</i> <i>-inemus</i> <i>Hobeconi</i>	<i>Aghostar?</i> <i>Legoar</i> <i>Quantule</i>	<i>Armen[ta]r[i]</i> <i>launti</i> <i>Munio</i> <i>Zeiani</i>
Estela discoidal	<i>And[e]ran[i]</i> <i>Munnio</i>		<i>Belaco</i> <i>Cent[u]le</i> <i>Centule[z]</i> <i>Munin[co]</i>	<i>Anterazoni</i> <i>Emulus</i> <i>Munio</i> <i>Nuninco</i>	<i>En[e]go</i> <i>Mo-</i> <i>Monico</i> <i>Munio</i>	
Estela				<i>Minuiciu</i>	<i>Munuto</i>	
Cubierta sepulcral		<i>Momus</i> <i>Paterna</i>				
Epígrafe			<i>Cassiani</i>	<i>Albaro</i> (928) <i>Vigilani</i> (939)		<i>Sanczius</i>

contrasta con la geografía dispersa de los casos alaveses: tres provienen de la periferia provincial y otros dos son de procedencia desconocida⁶. También hay proporcionalmente más disparidad tipológica y cronológica entre este pequeño conjunto, por lo cual sería comprensible prescindir de él y centrar el análisis en el más coherente conjunto vizcaíno. No obstante, la epigrafía alavesa nos aporta algunos datos de gran riqueza analítica y tiene además un valor metodológico añadido al confirmar los grandes rasgos observados en el *corpus* vizcaíno: compatibilidad entre diplomática y epigrafía en cuanto al *stock* antroponímico, pero desencuentro en cuanto a formas y ortografía. Comparando tan sólo la epigrafía vizcaína con la diplomática no-vizcaína, es imposible diagnosticar si el desajuste debe entenderse como consecuencia de diferencias de soporte o de espacio. En Álava, en cambio, sí disponemos de suficiente diplomática para consolidar la impresión de que la diferencia se debe principalmente a la diferencia de soporte.

GLOSARIO DE NOMBRES Y FORMAS DE INTERÉS ESPECIAL

Acenari. Uno de los relativamente pocos nombres navarros⁷ que aparecen en el *corpus*. Los únicos otros casos son *Sanczius* y *Enego*, en total tan sólo tres de cuarenta-seis nombres se pueden considerar típicamente navarros.

And[e]/ran[i], Anterazoni. Doble aparición del nombre de mujer más corriente en la diplomática referente al País Vasco. La -a- interior es acorde con la variante dialectal occidental, pero ambas formas divergen ligeramente de lo observado en la diplomática⁸:

- En el primer caso, la forma conservada es *And / ra / n*, interpretada por Azkarate y García como *And[e] / ra / n[i]*, lo cual, dado el limitado espacio disponible en el fragmento perdido (se supone una forma regular siguiendo la morfología de las otras estelas discoidales), parece razonable. No obstante, difiere de la forma que toma este nombre en la diplomática donde domina *Anderazo/u*, con algunas apariciones de *Anderquina* (forma dominante, en cambio, en Cardeña).
- La ortografía *Anterazoni* demuestra dos aspectos interesantes: una oclusiva sorda ‘t’ donde la diplomática siempre tiene una sonora ‘d’; y el sufijo *-ni* después de *-zo / -co* (cf. *Hobeconi*), fenómeno, de nuevo, ausente de la diplomática.

Aostarri, Aghostar / Ashostar. El nombre *Ahostar* aparece tres veces en la diplomática valpositana y de nuevo en el primer diploma vizcaíno que se conserva, y siempre con aspiración (H/F) o Ø entre sus primeras vocales⁹. Esto puede ser compatible con el intuitivo proceso de erradicación de la ‘h’ intervocálica, todavía incompleto en el occidente vascófono

⁶ *Piego* procede de Laguardia (Rioja alavesa), *Vigilani* aparece en el epígrafe conmemorativo de San Román de Tobillas (Valdegobía) y *Hobeconi* viene de Argote (Treviño), mientras *Monico* y *Munio* aparecen en una estela discoidal de procedencia desconocida. Tan sólo *Albaro* procede de la Álava ‘nuclear’, en concreto de Bolibar.

⁷ Por ejemplo y según GARCÍA DE CORTÁZAR (“Antroponimia en Navarra y Rioja en los siglos X a XII”, pp. 287 y 294), los nombres más frecuentes en la documentación del monasterio navarro de San Salvador de Leire son *García*, *Sancius*, *Emeco*, *Fortunius*, *Lupus*, *Eximius* y *Acenarius*. Juntos los siete constituyen el 60% (98 de 163) de las referencias antroponímicas masculinas legerenses entre 900 y 1050.

⁸ *Anderazo* aparece 14 veces en la documentación emilianense, *Anderazu* 12 y *Anderquina* 3.

⁹ *Ahostar* (Valpuesta8, 911), *Affostar* (Valpuesta9, 913), *Haoztar* (Valpuesta32, 956), *Ahoçttarreç* (Elorrio1, 1053).

¹⁰ Irigoien, “Las lenguas de los vizcaínos”, p. 36; AZKARATE y GARCÍA, *Estelas e inscripciones*, p. 311.

en periodo altomedieval, según el testimonio alavés de la Reja de San Millán (Cogolla180, 1025). Si nuestro *Aostarri* conforma con este patrón, el segundo caso epigráfico se presenta algo más problemático, sobre todo la lectura de *Ashostar* frente a la fonéticamente más aceptable *Aghostar* propuesta por Irigoien¹⁰. El nombre no aparece en las colecciones diplomáticas de regiones vecinas (Pamplona, Leire, Albelda, San Millán, Cardaña), ni siquiera en la diplomática emilianense referente a Álava, y en este contexto lo considero propio del País Vasco occidental altomedieval, prácticamente extinguido para cuando empieza a aparecer abundante diplomática referente a Vizcaya. El sufijo *-(s)tar* es frecuente en la temprana documentación vasca¹¹ Y relacionable con formas observadas en la epigrafía aquitana del periodo imperial.

Cassiani. Nombre ausente de la diplomática altomedieval del entorno. Si, en cambio, es frecuente al norte de los Pirineos, como indican Azkarate y García, quizás es indicativo de influencia cultural franca en Vizcaya, fenómeno constatado a través de la arqueología tanto en Álava (Aldaieta) como en Vizcaya (Finaga)¹².

Cent[u]le, Centule, Centule[z], Quentule. Después de *Muño*, éste es el nombre más frecuente en la epigrafía vizcaína y de una manera llamativamente desproporcionada con su discreta presencia en la diplomática, donde aparece tan sólo nueve veces, concentrado sobre todo en tierras vascófonas¹³. Si a esto sumamos su repetida aparición entre la toponimia navarra, como *Guendulain*, podemos considerarlo un nombre paradigmático del espacio vascófono.

Cudumeris. Aparece poco en contextos castellanos¹⁴ y en cambio es relativamente frecuente en tierras navarras¹⁵, una distribución algo atípica tanto para este *corpus* como para un nombre de supuesto origen germánico.

Emulus. De lectura dudosa según Azkarate y García, quienes mencionan como alternativas *Emulius* y *Emilius*. En la diplomática alavesa hallamos un *Emulatus* (Cogolla10, 871), pero por lo demás no se observan nombres que empiecen *Em-*, la parte más segura de la lectura, salvo *Emeterio* y *Emilianus*, nombres que ni parecen coincidir con esta inscripción ni suelen aparecer como antropónimos sino como hagiónimos.

En[e]go. Muy frecuente en la diplomática de Navarra y de la Rioja, y mucho menos en tierras antroponímicamente castellanas (Bureba, Burgos y Álava). En Vizcaya, durante la segunda mitad del siglo XI (el primer periodo para el cual tenemos diplomática), aparece cuatro veces, abundancia relativa que vinculamos con el auge de la familia condal de Lope Ennecones. Como tal, a partir de la evidencia diplomática, optamos para el final del periodo señalado por Azkarate y García (ss. X-XI). Aquí el nombre aparece con oclusiva sonora intervocálica (-g-), una característica poco frecuente en de la diplomática¹⁶.

¹¹ Por ejemplo, *Belastar*, *Ralistar*, ambos del antroponímicamente riquísimo Cogolla64 (952).

¹² GARCÍA CAMINO, *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI – XII*, p. 326.

¹³ En Álava, *Gendulli* (Cogolla64, 952), *Oveco Centolle* (Cogolla145, 1012), *Centolle* (Cogolla213, ca. 1037); en Navarra, *Sancio Guenduliz* (Leire14, 1002); *Sancio Guentuliç* (Leire45, 1049); *Guendule* (Pamplona28, 1074), *comite Centullo in Tirrasona* (Pamplona153, 1125); en Burgos, *Centolle* (Cogolla27, 940), *Gendulli* (Cardaña115, 964); y en la Rioja Alta, *Gendulli* (Rioja2b, 972).

¹⁴ En sus únicas manifestaciones burgalesas aparece como *Gudmero*: Cogolla61 (951), Cardaña111 (963).

¹⁵ Albelda2 (924), Cogolla202 (ca. 1034), Leire108 (1080), Cogolla2/77 (1084), Cogolla2/155 (1087), Cogolla2/171 (1088), Cogolla2/183 (1088), etc., Pamplona238 (1142).

¹⁶ Se observan algunos casos aislados, como *Sancii Ennego* de Matute (la Rioja), Cogolla2/454 (1187).

Hobeconi. Parece razonable asociarlo con el nombre *Oveco*, tan frecuente en la diplomática, aunque casi siempre sin h- inicial. Esta aspiración, tan característica de la onomástica vasca antigua, sí aparece, en cambio, en la forma toponímica *Hobecori* de la ‘Reja de San Millán’ (Cogolla180, 1025), y es compatible con la etimología a partir de *hobe* = ‘mejor’ favorecida por Lakarra y Gorrochategui¹⁷. Por su parte, el sufijo ‘-coni’, tampoco observada con este nombre en la diplomática, recuerda la hipótesis de Michelena de un nombre relacionado con *Enneco*, cuya forma patronímica habitual es *Enneconis*.

Hoitarri-ezo. Azkarate y García argumentaron que las letras ‘ezo’ que aparecen en la línea por debajo de *Hoitarri* deberían entenderse como la continuación del nombre. El antropónimo resultante es atípicamente largo, pero quizás esto se debe a la presencia de un doble sufijo, cf. *Anterazoni* y quizás *Hobeconi*. El nombre raíz guarda cierta similitud con *Aostarri* (del mismo epigrafe) y *Ashostar-Aghostar*, glosados arriba, y más genéricamente con varios nombres con la terminación *-tar* observados en la diplomática.

Iaunti. Nombre conocido a partir de la diplomática y que parece tener una etimología vasca relativamente transparente (*iaun* = ‘señor’)¹⁸. Sin embargo, su distribución diplomática es casi exclusivamente occidental¹⁹, lo cual concuerda con la observación de Michelena de que el sufijo *-ti* es frecuente en nombres “de la zona castellano-vasca” como *Dolquiti*, *Niqueti* y *Lakenti*, además de *Iaunti*²⁰.

-inemus. Azkarate y García sugieren [C]*inemus*, lo cual, intuyendo una confusión metatética m/n, relacionan tentativamente con el nombre navarro *Scemenus*. Sin la solución metatética, no encontramos paralelos para este fragmento, si realmente lo es, en el registro diplomático, ni siquiera limitándonos a secuencias breves de las letras más legibles (*-ine-*, *-nem-*), pero la atribución de una letra inicial concreta parece algo arbitraria.

Legoar, Lehoari. Parece probable que tenga su origen en la voz latina *legionarius*, “con rasgos fonéticos que delatan su uso por hablantes vascos” como la pérdida de la ‘n’ intervocálica²¹. En la diplomática encontramos una gran variedad de ortografías²² para un nombre con gran arraigo en tierras castellanas del vascófono límite riojano-burgalés, apareciendo, por ejemplo, cuatro veces en Grañón (Cogolla95, 979). Además de estas dos apariciones epigráficas, el nombre aparece también en la relativamente escasa diplomática vasca, tanto la vizcaína como la alavesa²³.

Momus, Mominus, [¿y Mo- ?]. Este nombre, que también aparece relacionado con Vizcaya en el *Códice de Roda*²⁴, tiene mayor presencia en la epigrafía que en la diplomática,

¹⁷ GORROCHATAGUI y LAKARRA, “Comparación lingüística y reconstrucción”, p. 412.

¹⁸ Cf. *Iaunso* (Valpuesta32, 956), otro probable hipocorístico con sufijo vasco.

¹⁹ En Álava, Cogolla64 (952), Cogolla323 (1062), Cogolla2/93 (1084), Leire222 (1109); en Castilla, Valpuesta9 (913), Cardena8 (915), Cardena14 (921), Cogolla51 (953) y Cogolla99 (986). La cosecha navarro-riojana, en cambio, es muy pobre sino nula: Albelda2 (924) es una falsificación, mientras en otras fuentes navarro-riojanas los textos donde aparece el nombre refieren siempre a Álava (Leire222, 1109) o a Castilla (varios ejemplos emilianenses).

²⁰ MICHELENA, *Apellidos vascos*, p. 152 (#556).

²¹ IRIGOIEN, “Las lenguas de los vizcaínos”, pp. 33 y 37.

²² Por ejemplo, el mismo señor, L. SÁNCHEZ DE CAÑAS, aparece como *Leioar*, *Leoharri*, *Liar*, *Ligoar*, *Liguar* y *Luar* - Cogolla251, Valvanera33, Leire (docs.74, 78, 109, 119 190, 218), todos textos de finales del siglo XI.

²³ En Vizcaya, *Ligoarius* (Cogolla279, 1051), *Lifuar* (Cogolla2/58, 1082). En Álava, *Lifuar* (Cogolla24, 937), *Lihoarrez* (Cogolla403, 1072).

²⁴ *Momi comiti bizcahiensis*, *Códice de Roda*, 17.

donde su perfil es muy discreto²⁵. Teniendo en cuenta la relativa abundancia de datos diplomáticos (miles de antropónimos altomedievales), el contraste resulta llamativo. Una explicación es que estamos ante una diferencia geográfica: que éste es un nombre esencialmente vizcaíno (al margen de un posible origen romano²⁶), ausente por tanto de la diplomática alavesa y en decadencia ya cuando comienza la diplomática vizcaína. Otra solución quizás encontremos en los escriptorios monásticos. Los diplomas que manejamos son generalmente copias hechas durante el siglo XII, en las cuales aparece tanto la forma *Munio* como *Monio*, ambas en ocasiones con geminación de la 'n'. En cambio, en la epigrafía vizcaína sólo aparece la forma con *Mu-* inicial. ¿No podría ser que los copistas confundiesen el vizcaíno y minoritario *Momo* por *Monio*? En la minúscula diplomática la distinción entre 'm' y 'n + i' no es nada clara. Esta hipótesis explicaría la ausencia de *Momos* en el registro diplomático y demuestra las alternativas interpretativas que nos brinda la epigrafía. En este contexto, me parece acertado que cuando aparece el fragmento *Mo-* Azkarate y García lo vinculan también con *Momo*, puesto que en la epigrafía vizcaína *Mo-* conduce hacia *Momo* y no hacia *Munio*.

Mun(n)io, Monico, Munuto, Munin[co]. *Muño* es por mucho el nombre más común en el occidente vascofónico altomedieval, un lugar privilegiado que se confirma en la epigrafía, aunque ahora con gran variedad de hipocorísticos ausentes de la diplomática.

Nuninc[o]. Aunque esta forma (hipocorística?) no aparece en la diplomática, el aparente nombre raíz (*Nuño*) concuerda con el contexto antropónimo, y por tanto aceptamos la lectura novedosa de Azkarate y García frente al antaño canónico *Iauninco*²⁷. El hipocorístico reconstruido (falta la 'o') es en sí problemático (la tercera nasal no tiene precedentes), pero parece que de nuevo la epigrafía nos depara una forma diminutivo-afectiva cuando en la diplomática sólo aparece el nombre raíz. En cuanto a su distribución, en la diplomática *Nuño* es otro nombre esencialmente castellano: muy frecuente en Álava, Valpuesta, la Bureba y el alfoz de Burgos, pero con una presencia mínima en tierras navarras.

Paterna. La lectura propuesta por Azkarate y García en corrección de la antes consensuada *Bateria*, también encaja mejor desde nuestra perspectiva diplomática. Estamos ante un nombre de transparente etimología latina que aparece con cierta regularidad en las fuentes castellanas, sobre todo en la documentación de Valpuesta, pero no en La Rioja y sólo residualmente en Navarra. En la diplomática alavesa aparece dos veces²⁸, en acorde con una distribución más castellana que navarra.

Quiteri. No tan infrecuente como sugieren Azkarate y García, y además con una concentración muy llamativa entre la escasísima diplomática vizcaína²⁹. Con éste son ya tres los nombres donde la epigrafía prefiere oclusivas sordas iniciales cuando en la diplomática lo habitual es la sonorización (Tabla II).

²⁵ Tan sólo lo encontramos en Cardeña105 (962), Cardeña172 (977) y Leire222 (1108).

²⁶ Irigoien, "Las lenguas de los vizcaínos", p. 33.

²⁷ Comprendido como una referencia a Dios – literalmente 'señor en alto', Azkarate y García, *Estelas e inscripciones*, p.143.

²⁸ Cogolla10 (871) y Cogolla100 (988).

²⁹ *Munnio Gideriz* en Bermeo (SJPeña107, 1053); *Gideri Momez* en Elorrio (Elorrio1, 1053); y *Jaun Gisea Gideriz* en Mundaka (SJPeña51, 1070). También: en Navarra, *Garsea Gideriz de Yggori* (SJPeña50, 1020-30), *Lope Guideriz de Ocariz* (Irache23, 1062), *Guideri Guideriz* (Irache27, 1055-63), y *Santio Gideriz de Cauallegui* (Leire81, 1067); en la Rioja Alavesa, *senior Ghideri Ghideriz* (Cogolla2/42, 1081); en Miranda, *Kideri Kideriz* (Cogolla378, 1070); y en Castilla, *Guitier* (Cardeña14, 921) y *Guitero* (Cogolla198, 1033).

Diplomática	Epigrafía
<i>Gudumeri</i>	<i>Cudumeris</i>
<i>Gideri</i> <i>Kideri</i>	<i>Quiteri</i>
<i>Gendulli</i> <i>Guendule</i> <i>Centolle</i>	<i>Cent(u)le</i> <i>Centule</i> <i>Centule[z]</i> <i>Quentule</i>

Tabla II. Preferencia epigráfica por las oclusivas sordas iniciales.

Sanczius. A partir de argumentos paleográficos y la presencia de su atípica combinación consonantal interior, Azkarate y García propusieron una cronología tardía (siglo XI) para este epígrafe. Esto concuerda con lo que se observa en la diplomática vizcaína del periodo 1051-1100, donde *Sancho* supone nada menos que el 12% de los nombres, lo cual creemos el resultado de la navarrización del *stock* antroponímico vizcaíno a lo largo del siglo XI, ya que los nombres típicamente navarros escasean tanto en las inscripciones datadas en periodos anteriores, como en la diplomática vasca (exclusivamente alavesa) anterior a 1050.

Senproni. En la diplomática se observa una distribución más castellana que navarra, con repetidas apariciones en Cardaña, Valpuesta e incluso en la Rioja Alta³⁰, pero sin aparecer en Pamplona, Leire o Albelda³¹. No aparece en la diplomática referente al País Vasco donde, en cambio y según Azkarate y García, abunda en la epigrafía del periodo romano.

Vigilani. La forma *Vigila*, que parece tener antecedentes visigodos³², es conocida de la diplomática castellano-alavesa altomedieval³³. Lo que es novedoso aquí es la terminación en *-ni*, observada y comentada en otros casos epigráficos (*Hobeconi*), pero poco frecuente en la diplomática.

Zeiani. Los únicos nombres parecidos que se observan en la diplomática se concentran en el País Vasco³⁴, y si se admiten los dos casos pinatenses (*Zianna*, *Zianno*) como esencialmente el mismo nombre, éste se convertiría en uno de los más distintivos del País Vasco atlántico. No está claro si aquí la terminación en *-ni* debe considerarse como otro ejemplo de un sufijo hipocorístico.

REFLEXIONES SOBRE LA ANTROPONIMIA DIPLOMÁTICA

Los dos conjuntos coinciden en términos generales en cuanto al elenco de nombres, lo cual afirma la validez de la metodología comparativa, pero sorprendentemente poco en cuanto a las formas empleadas para representar esos nombres.

Las ortografías alternativas de la epigrafía nos brindan muchas posibilidades analíticas, ya glosadas arriba (por ejemplo, *Hobeconi* con 'H' inicial). Con *Albaro*, en cambio, nos encontramos con la forma que acostumbramos a ver en la diplomática (por lo tanto no se glosa arriba), y notamos que esto sucede cuando el nombre aparece no en una estela funeraria sino en un epígrafe conmemorativo, un registro más cercano a la diplomática notarial.

Aunque con algunos nombres minoritarios como *Lifuar* la ortografía puede tornarse muy heterogénea, en general las formas diplomáticas son más regulares que las epigráficas.

³⁰ Cogolla184 (1028); Cogolla2/189 (1089); Cogolla2/198 (1090); Cogolla2/272 (1098).

³¹ La única aparición 'albedense' (Albelda1) en realidad hace referencia a Cardaña en Burgos.

³² Salaberri, *Euskal deiturategia*, p. 159.

³³ Cogolla46 (942), Valpuesta19 (950), Valpuesta20 (950), Valpuesta22 (950), Cogolla278 (1051), Cogolla2/89 (1084), Cogolla2/149 (1080-6).

³⁴ *Zeiane* en Álava (Cogolla213, 1037) y *Zianna* y *Zianno* en Guipúzcoa y Vizcaya respectivamente (SJPeña, 1053) –estos tres citados por Azkarate y García –, a lo cual añadimos un posible caso castellano, *Zayane* (Cardaña127, 965).

Esto sugiere que los escribanos de la diplomática ejercieron una labor homogeneizante sobre la representación gráfica de la onomástica popular, labor análoga a la frecuentemente observada intervención cultista de los mismos escribanos. Recordemos que las inscripciones manejadas son generalmente funerarias, y aunque también habría una función pública detrás de tales recordatorios—notemos el dominio de onomástica masculina—, ante tanto hipocorístico parece razonable pensar que las formas onomásticas epigráficas pertenecen a un registro más íntimo y familiar que la diplomática. Como consecuencia, las formas epigráficas, aunque excepcionales, podrían estar más cercanas a la realidad fonética y social de los nombres que sus equivalentes diplomáticas. Sin embargo, el caso de *Centul / Gendul* nos obliga a cuestionar esta hipótesis nada más formularla: pues la forma epigráfica (*Centul*) es más fiel a la supuesta etimología latina del nombre (*centum*) que la fonéticamente vasconizada *Gendul* que predomina en la diplomática.

La comentada abundancia de hipocorísticos, frecuentemente formulados con sufijos como *-co* o *-ni*, es uno de los aspectos más característicos del *corpus* epigráfico³⁵. En la diplomática, en cambio, conviene hacer una distinción entre la antroponimia masculina y la femenina: abundantes hipocorísticos femeninos, prácticamente ninguno masculino. Para ilustrar esto contemplemos las formas que toma el nombre masculino *Muño* en la diplomática emilianense. Entre sus 269 apariciones apenas se perciben hipocorísticos, acaso *Munnizu* o *Monnoz*, pero en ningún caso alcanzarían el 1% del conjunto: *Mon(n)io* (136 apariciones), *Mun(n)io* (107), *Mun(n)ius* (9), *Munnionis* (7), *Munno* (6), *Monnioni*, *Monnoz*, *Munione*, *Munnizu*. En cambio, las formas hipocorísticas son mucho más frecuentes entre la onomástica femenina, hasta el punto de dificultar la identificación del nombre raíz equivalente: *Munnata* (7 apariciones), *Munnina* (7), *Monnina* (5), *Monnia* (3), *Monneca* (2), *Munna* (2), *Munnia* (2), *Monnoza*, *Munia*, *Munnate*, *Munnoza*. Cuando se trata de onomástica femenina, parece suspenderse la percibida práctica de estandarización ortográfica.

CARACTERIZACIÓN DE LA ANTROPONIMIA VIZCAÍNA ALTOMEDIEVAL

Nombres que podemos considerar distintivamente vizcaínos son *Ahostar*, *Centule*, *Guideri*, *Momus* y quizás *Zeiane*, pues aunque *Muño* es el nombre más frecuente, en esto no se distingue Vizcaya de otras regiones cercanas. Se observa una presencia importante de nombres de aparente origen latinos, más (*Legoar*) o menos (*Centule*) adaptados fonéticamente al euskera, y formas que recuerdan las observadas en la epigrafía imperial aquitana (*-tar*), como comentaron Azkarate y García. En cambio, ni visigodos ni árabes dejan apenas huella antroponímica en esta tierra, ausencias que evocan el comentario de la *Crónica de Alfonso III* “[tierras] siempre poseídas por sus nativos”³⁶.

Si volvemos a la distinción expuesta en la introducción entre la antroponimia navarra y la castellana, el *corpus* epigráfico se inclina más hacia el oeste. Es claramente el caso con los pocos casos alaveses (*Álvaro*, *Muño*, *Oveco*, *Vigila*), pero también con la antroponimia vizcaína (*Andera-*, *Ionti*, *Lifuar*, *Muño*, *Nuño*, *Sempronio* y *Paterna*). *Ahostar*, uno de los

³⁵ IRIGOIEN, “Hipocorísticos en la onomástica medieval de área vascónica”, pp. 13-17.

³⁶ “a suis incolis reperiuntur semper esse possesses”, *Crónica de Alfonso III (ad Sebastianum)*, 14.

nombres que consideramos más característicos de Vizcaya, sólo reaparece en Valpuesta, y en este contexto resulta paradigmática la antroponimia de un texto como Valpuesta⁸ (911): los nombres de sus cuatro protagonistas (*Ahostar*, *Simpronius*, *Paternus* y *Uigila*) aparecen entre nuestro reducido conjunto epigráfico, coincidencia que demuestra la sintonía entre esta onomástica, de cronología siempre incierta, y la del extremo occidental del espacio vascofónico a principios del siglo X. Intuyo que este aspecto castellano se debe más a la exportación de nombres vía emigración que a la importación de modelos culturales, pues faltan muchos de los nombres más característicos de Castilla (*Diego*, *Gómez*, *Gonzalo*, *Tello*).

Por su parte, algunos nombres típicos de Navarra también aparecen en Vizcaya (*Aznar*, *Enneco*, *Sancho*), pero en proporciones inferiores a lo que se observará en la posterior diplomática vizcaína. En este caso, el desajuste entre los dos registros parece ser diacrónico: una navarrización cultural asociable con la extensión de hegemonía política pamplonesa hacia el oeste a partir del reinado de Sancho III (1004-1035). En este contexto recordemos que, con la excepción de *Acenari*, se ha atribuido cronologías relativamente tardías a las apariciones epigráficas de estos nombres. También cabe pensar que el desajuste antroponímico entre los dos registros se deba en parte a la presencia desproporcionada en la documentación de sucesivos *Lopes* y *Ennecos* de la casa condal alavesa, patrocinadora de San Millán de la Cogolla de donde proviene la mayor parte de la diplomática referente a Vizcaya.

La relativa escasez de nombres navarros no pone en entredicho la naturaleza vasca de la antroponimia epigráfica vizcaína. Observamos la fonética vasca trabajando sobre nombres de etimología alóctona (*Legoar*), sufijos típicos (*-co*, *-tar*, *-ti*, *-za*, *-zo*) y raíces comprensibles a partir de voces comunes (*Ander*, *Bela*, *Iaun*). Por último, es importante subrayar que todas estas consideraciones vienen condicionadas por la exigüidad de la muestra epigráfica.

CONCLUSIONES

La epigrafía nos ofrece una perspectiva alternativa de la antroponimia, tanto en su conjunto como en respecto a nombres individuales, una perspectiva quizás más cercana a la realidad cotidiana de estos nombres que generalmente nos llegan filtrados y sospecho que homogeneizados por los escribanos de la diplomática. Esta idea conduce a la segunda lección extraíble: como reflejo del quehacer de los escribanos monásticos. Por último, el hecho de que se concentran estos nombres en Vizcaya, un territorio por lo demás huérfano de testimonios escritos altomedievales, aumenta enormemente su valor. En torno al cambio de milenio, vemos un espacio aparentemente vascofónico pero también más cercano onomásticamente a los territorios al ponente y con menor incidencia de la antroponimia típica de Navarra que, sin embargo, dominará la diplomática del mismo espacio en los siglos sucesivos.

FUENTES CITADAS

- Albelda = *Cartulario de Albelda*, ed. Antonio Ubieto Arteta, Valencia, 1981.
- Cardeña = *Colección documental del Monasterio de San Pedro de Cardeña*, ed. Gonzalo Martínez Díez, Burgos, 1998.
- Códice de Roda = José María Lacarra de Miguel, “Textos navarros del Códice de Roda”, en *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 1, Zaragoza, 1945.
- Cogolla = *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759 – 1076)*, ed. Antonio Ubieto Arteta, Valencia, 1976.
- Cogolla2 = *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076 - 1200)*, ed. María Luisa Ledesma Rubio, Zaragoza, 1989.
- Crónica de Alfonso III*, ed. Juan Gil Fernández, en *Crónicas asturianas*, Universidad de Oviedo, 1985.
- Elorrio = *Colección Documental del archivo municipal de Elorrio (1013-1519)*, eds. Concepción Hidalgo de Cisneros et alii, San Sebastián, 1988.
- Irache = *Colección Diplomática de Irache I (958 – 1222)*, ed. José María Lacarra de Miguel, CSIC, Zaragoza, 1965.
- Leire = *Documentación Medieval de Leire (siglos IX a XIII)*, ed. Ángel Martín Duque, Pamplona, 1983.
- Pamplona = *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona, Tomo I (829 – 1243)*, ed. José Goñi Gaztambide, Pamplona, 1997.
- Rioja = *Colección Diplomática Medieval de la Rioja*, ed. Ildefonso Rodríguez R. de Lama, Logroño, 1979.
- SJPeña = *Cartulario de San Juan de la Peña*, ed. Antonio Ubieto Arteta, Valencia, 1962.
- Valpuesta = *Cartulario de Valpuesta*, ed. M^a Desamparados Pérez Soler, Valencia, 1970.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Azkarate Garai-Olaun, Agustín, e Iñaki García Camino, *Estelas e inscripciones medievales del País Vasco (siglos VI-XI). I. País Vasco occidental*, Bilbao, 1996.
- García Camino, Iñaki, *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*, Bilbao, 2002.
- García De Cortázar, José Ángel, “Antroponimia en Navarra y Rioja en los siglos X a XII”, en Pascual Martínez Sopena (coord.), *Antroponimia y Sociedad, Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*, Valladolid, 1995, pp. 283-296.
- Gorrochategui, Joaquín, y Joseba Lakarra, “Comparación lingüística y reconstrucción”, en *Religión, Lengua y Culturas Prerromanas*, Salamanca, 2000, pp. 407-438.
- Irigoién, Alfonso, “Las lenguas de los vizcaínos: Antroponimia y toponimia medievales”, en *En torno a la toponimia vasca*, Bilbao, 1986.
- Irigoién, Alfonso, “Hipocorísticos en la onomástica medieval de área vasconica”, en *De re philologica linguae uasconicae* V, Bilbao, 1995.
- Michelena, Luis, “De onomástica aquitana”, 1954, en *Lengua e historia*, Madrid, 1985, pp. 409-431.
- Michelena, Luis, *Apellidos vascos*, Bilbao, 1997 [1955].
- Salaberri Zarategi, Patxi, *Euskal deiturategia: Patronimia*, Bilbao, 2003.

APORTACIÓN AL ESTUDIO DE LAS ESTELAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS: ESTELAS MEDIEVALES EN EL CURSO MEDIO DEL ARLANZA

Alejandro Ramos Benito

Université de Reims (France)

Resumen

El presente artículo está dedicado al estudio de un reducido grupo de estelas encontradas en la provincia de Burgos, dentro de la cuenca fluvial del río Arlanza en su curso medio, zona correspondiente a los actuales municipios de Madrigalejo y Torrecilla del Monte, en el partido judicial de Lerma. Las estelas se encuentran en una zona con una alta concentración de despoblados de época medieval, más concretamente de repoblación mozárabe (ss. IX-X), de los cuales tan sólo se conserva el topónimo y el recuerdo de su existencia en la tradición oral. El objetivo de este trabajo es el de aportar nuevos datos para el estudio de la tradición estélica en la zona burgalesa y para el corpus general de estelas medievales en el conjunto peninsular. Se propone asimismo realizar una aproximación al significado de este tipo de monumentos, las estelas, como elementos fósiles de ocupación humana en áreas culturales y geográficas determinadas. Su valor y en ocasiones singularidad las convierten, como único testigo material, en elementos principales a confrontar con las fuentes históricas y etnográficas

Abstract

This article is dedicated to the study of a small group of grave steles found in the province of Burgos, in the basin river Arlanza, at its middle course, in the area corresponding to the present day town councils of Madrigalejo and Torrecilla del Monte, in the administrative area of Lerma. The grave steles are in an area with a high concentration of deserted villages from the medieval period, in particular Mozarabic settlements (IX-Xth. centuries), of which it only remains the locality and the memory of its existence in oral tradition. The aim of this paper is to provide new data for the study of tradition in the steles of Burgos and the

general corpus of medieval steles in Spain. It is also proposed to make an approach to the meaning of these monuments, the steles, as fossil elements of human occupation in certain geographic and cultural areas. Its value and peculiarity sometimes make them unique, as the only material witness left, in major elements to confront historical and ethnographic sources

INTRODUCCIÓN

Habida cuenta de la enorme importancia y desarrollo que ha adquirido el estudio de las estelas en la Península Ibérica desde la celebración del primer congreso en San Sebastián hasta el último de Santander¹, y a la cantidad de trabajos que han venido a completar los corpus regionales y nacionales², se pretende con estas líneas hacer una contribución al conjunto de estudios ya realizados.

En lo que refiere a la provincia de Burgos y hasta la década de los 90' los trabajos sobre el tema no habían sido especialmente prolíficos en comparación a la atención prestada a estelas de épocas anteriores, si exceptuamos algunos artículos de referencia³, algo que ya señalaba I. Cadiñanos⁴ en su día. Sin embargo en las últimas décadas, siguiendo la estela de los trabajos de C. de la Casa en la provincia de Soria, otros estudios han venido a enriquecer el corpus de estelas medievales burgalesas⁵.

En conjunto, las estelas se hallan repartidas en una misma zona, al norte de la comarca del Arlanza, entre tierras de laboreo y montes de encinas regados por cauces secundarios como el río Cubillo o el río Terreros, ambos afluentes del Arlanza. La orografía la conforman parameras y valles abiertos con cotas máximas que alcanzan los 980-1000 m y mínimas entre 890-900 m.

La localización de las estelas se produjo de manera fortuita durante varias salidas de campo en el invierno de 2004, junto a otros restos materiales, entre los cuales figuraban las estelas. Se tiene constancia asimismo de que alguno de estos monumentos hubiera sido documentado anteriormente⁶. Todas las estelas, salvo una, delimitan territorios administrativos, y es muy probable que procedan, como se verá, de despoblados de origen medieval concentrados en la zona⁷.

Tanto el origen como algunos de los primitivos valores ornamentales de la mayor parte de las estelas nos son prácticamente desconocidos; esto es debido a su deficiente estado de conservación y a su situación geográfica remota, ya que todas se han hallado fuera

1 Para los diferentes congresos sobre estelas celebrados hasta la fecha en España y Francia nos remitimos a la bibliografía del artículo.

2 UCLA, PIERRE: *Actas de stèles discoidales*, Paris, 1990; CASA MARTÍNEZ, Carlos de la; JUSÚE, Carmen & MENCHÓN I BÉS, Joan: "Estelas medievales cristianas en la Península Ibérica". *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, vol. 1, Oviedo, 1989, p. 239-254.

3 OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN, Basilio: "Estela mozárabe inédita y el monasterio burgalés de Valeránicas." *Separata Revista de archivos, bibliotecas y museos*, t. 78, 1, enero-junio, Madrid [s.n.], 1975. pp.519-526.

4 De la abundancia de estudios sobre estelas de época romana respecto a los de época medieval. CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: "Estelas discoideas en la provincia de Burgos", *BIFG*, 72, 1993, p. 239-268.

5 J. CAMPILLO de manera general, J. LECANDA en el norte burgalés, J. ANDRÍO en la zona serrana o C. de la CASA y M. DOMENECH en la capital, entre otros.

6 Aratikos Arqueólogos: Informes de prospección arqueológica de los términos municipales de Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte encargado por el Servicio Territorial de Cultura en 1999; MONZÓN MOYA, Fabiola: *Informe de prospección arqueológica: Madrigalejo del Monte*, 2005.

7 MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo: *Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación*. Junta C. y L., Valladolid, 1987. p. 264, 303 y 314.

de contexto, aunque probablemente cerca de su ubicación primitiva. En este trabajo se abordan, aparte del estudio descriptivo correspondiente y en respuesta a estos interrogantes, varias cuestiones referentes al origen mismo de las estelas y a su significado para el estudio de poblamiento medieval en Castilla (necrópolis, dispersión del poblamiento, focos de producción estélicos...etc.)

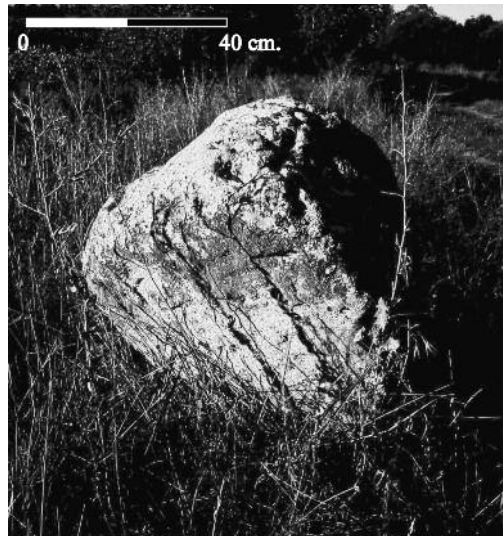
Se quiere señalar a modo orientativo que el análisis tipométrico se basa en el modelo propuesto por Carmen Martín en su corpus de estelas medievales cántabras⁸.

INVENTARIO DE ESTELAS

Estela nº 1



Estela 1. Anverso (A. Ramos).



Estela 1. Reverso, detalle cruz y cazoleta (A. Ramos).

a) Localización: latitud 42° 7'40" N / longitud 3° 42' 14" O / Huso UTM: 30.

En el término municipal de Madrigalejo del Monte, en la provincia de Burgos. Concretamente en el pago *La Cabezota*, en la encrucijada del *Camino de Madrigal* y el *Camino de la Vega*, en un pequeño y amplio valle surcado por el río Carabias y que sigue una dirección E-O, éste es afluente secundario del río Cubillo, que a su vez vierte sus aguas en el Arlanza. La estela se encuentra entre el arroyo de *Fuente Espudia* y el cruce de los caminos antes mencionados, el cual se bifurca en el punto mismo donde se halla el monumento, que a modo de hito marca los límites municipales entre Madrigalejo y Madrigal del Monte.

b) Descripción y tipometría:

— Tipo: estela discoidea

⁸ MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Estelas funerarias medievales de Cantabria*. Sautuola VII, Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, 2000.

- Origen: desconocido
- Depósito: en campo
- Material: piedra caliza
- Altura máxima: desconocida (> 1 m)
- Diámetro del disco: 52 cm
- Anchura del vástago: 32 cm
- Grosor del disco: 30 cm
- Grosor del vástago: 30 cm
- Estado de conservación: deficiente

Se trata de una estela de tipo discoideo, comunes en el medioevo⁹, aunque de módulo ciertamente arcaizante¹⁰, con pocos paralelos conocidos hasta la fecha en la Península. La estela está tallada en piedra caliza y tiene una altura total de al menos 1 m, siendo posible que alcance el metro y medio, no dando este dato como seguro por el hecho de estar hincada en el suelo y no haberse procedido a su excavación.

Las superficies de la estela acusan varias fracturas, siendo más severas en la parte superior. Además se constatan alteraciones antrópicas de la misma por medio de la horadación de 4 cazoletas de forma cóncava en el canto superior del disco. También se encuentran varias cruces incisas de palo seco en ambas caras del mismo, en el canto y en el astil, sin armonía o esquema decorativo aparente.

Las superficies correspondientes a las caras externas del disco son abruptas, evidenciando rehundidos y surcos de difusa interpretación, posibles restos de antiguas decoraciones, cuya identificación dificulta la presencia de gran cantidad de líquenes en superficie.

Estela nº 2

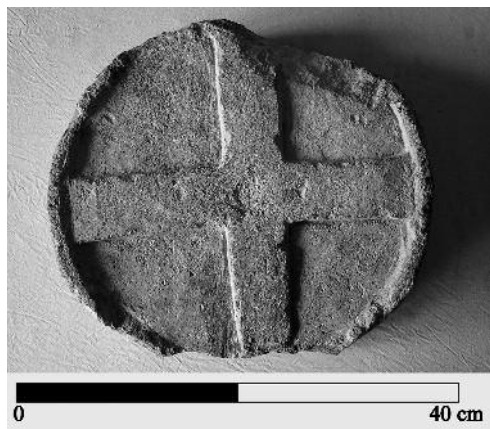
- a) Localización: latitud 42° 7' 30" N / longitud 3° 43' 32" O / Huso UTM: 30.

En la iglesia parroquial de Madrigalejo del Monte, dentro del recinto exterior, apoyada contra el muro sur del templo.

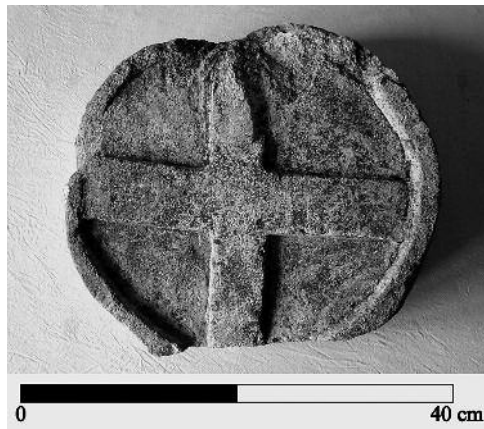
- b) Descripción y tipometría:
- Tipo: estela discoidea.
 - Origen: antiguo cementerio parroquial
 - Depósito: en el templo parroquial
 - Material: piedra caliza
 - Altura máxima: desconocida
 - Diámetro del disco: 34,5 cm
 - Grosor: 9 cm
 - Estado de conservación: regular

⁹ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: "Hallazgo de dos estelas medievales en Bozoo (Burgos)". *Estudios mirandeses*, 22, Miranda de Ebro: Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, 2002. p. 38-47.

¹⁰ Arcaizante y no rústico como se apunta en algunas ocasiones. Aunque algunas estelas de Navarra, Vascongadas y Aragón presentan módulos similares, ninguna entre todas, ya sea por su decoración o por su corte menos grueso, adquiere las formas tan próximas a modelos tardorromanos como esta estela.



Estela 2. Anverso (A. Ramos).



Estela 2. Reverso (A. Ramos).

La estela conserva solamente el disco y presenta serias fracturas en la zona superior e inferior del mismo, quebrándose abruptamente en el nacimiento del astil, el cual no se ha hallado. En ambas caras del disco se encuentra tallada una cruz griega¹¹ circunscrita en un círculo o nimbo, todo ello en bajorrelieve. Tanto el anverso como el reverso presentan idéntica decoración, observándose ciertas imperfecciones en la ejecución de los brazos de la cruz, los cuales tienden a perder su trazo longitudinal, así como un grosor desigual en algunos puntos del nimbo.

El disco presenta varias fracturas, siendo la más severa la originada al quebrarse el astil. Otra fractura en la parte superior del anverso penetra de manera abrupta en el disco haciendo desaparecer el nimbo en esta parte; de igual manera en el reverso, donde la fractura parece obra de alguna herramienta, ya que presenta un golpe en ángulo recto. Hay que destacar que a pesar de la aparente imperfección en la talla de los brazos de la cruz, achacable a la impericia del cantero, el esquema de la misma es casi simétrico en ambas caras.

Estela nº 3

a) Localización: latitud 42° 6' 29,57" N / longitud 3° 40' 0,60" O / Huso UTM: 30.

En tierras de labranza, en la divisoria de los términos municipales de Torrecilla del Monte y Mecerreyes. La estela yace en las márgenes de la floresta que se abre hacia un escueto valle en dirección E-O formado por el río *Terreros* o *Arroyo del Ángel*. La estela se halla descontextualizada, en la orilla del *Camino de Villafranca* o de *Los Herreros*, de cierta antigüedad¹², y próxima a un despoblado cuyo pago se conoce como *San Román*, probable testimonio de ocupación pretérita¹³.

¹¹ También denominada *quadrata*. Vid BARBE, L.: "Problèmes de terminologie dans l'étude des stèles discoïdales en particulier et dans celle des symboles religieux en général." » *Archéologie en Languedoc*, 1980; siguiendo a Barbe también podría calificarse esta cruz de "discoidea".

¹² Este camino es denominado también "Camino del Hierro" y pudiera tener un origen pre-medieval, siguiendo el curso de alguna cañada ganadera hacia las sierras de Covarrubias, a pocos metros del lugar enlaza con una cañada real de merinas para proseguir hacia el este.

¹³ Se supone la existencia de un "convento" en este término. MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo: *Op.cit.* p.314.



Estela 3. Anverso (A. Ramos).



Estela 3. Reverso (A. Ramos).



Estela 3. Detalle, cruz incisa en el reverso (A. Ramos).

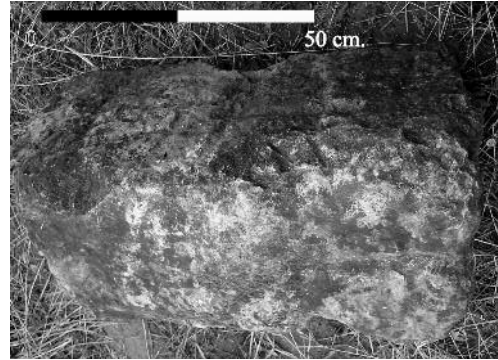
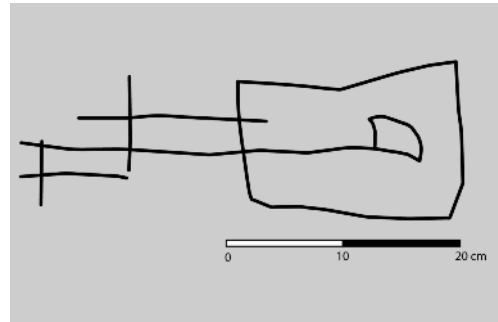


Estela 3. Incisión en parte superior (A. Ramos).

b) Descripción y tipometría:

- Origen: desconocido
- Depósito: en campo
- Material: piedra caliza
- Altura máxima: 97 cm
- Anchura relativa (cabecera/cuerpo): 40 cm / 34 cm
- Grosor: 28 cm / 31 cm
- Estado de conservación: muy deficiente

La estela tiene la forma de un paralelepípedo de forma vagamente trapezoidal, en apariencia un bloque tosco e irregular, casi sin desbastar. En el anverso presenta una cruz incisa e irregular y en la base una especie de cazoleta, aunque muy deteriorada, que bien podría ser una mella. En el dorso de la parte superior existe una profunda incisión que prosigue en la parte posterior, más burda y casi sin tallar. La propia morfología de la estela no deja sino adivinar algunas formas oblicuas en lo que parece ser el arranque del astil, en un intento de dar forma antropoide al bloque.

Estela nº4**Estela 4.** Cruz incisa (A. Ramos).**Estela 4.** Parte anterior (A. Ramos).**Estela 4.** Detalle glifo.**Estela 4.** Glifo (interpretación).

a) Localización: latitud 42° 7' 10,93" N / longitud 3° 41' 24,75" O / Huso UTM: 30.

Esta estela yace en el pago conocido como *La Cabezuela*, junto a otro bloque monolítico también trabajado, señalando el límite entre los terrenos de Madrigalejo y Torrecilla del Monte, cerca de un despoblado medieval.

b) Descripción y tipometría:

- Origen: desconocido
- Depósito: en campo
- Material: piedra caliza
- Altura máxima: 74 cm
- Anchura máxima (cabecera/ astil): 38 cm
- Grosor: 36-39 cm
- Estado de conservación: muy deficiente

Es un bloque calizo paralelepípedo octaedro con formas angulosas en su parte posterior, siendo probable que se trate de un sillar antiguo reutilizado como estela. En la parte superior de una de sus caras tiene una cruz griega incisa, dentro de un nimbo imperceptible casi des-

aparecido, bajo el cual se acierta todavía a ver un estrangulamiento a la altura del “cuello” de la estela a base de entalladuras. En el canto superior aparecen dos cazoletas, una derivada del profundo surco que sigue el brazo de la cruz (posiblemente el hueco de una grapa de construcción) y la otra, más esférica, con un pequeño canal de evacuación. Presenta asimismo una serie de glifos en otra de sus caras que se tratan en el siguiente apartado.

MOTIVOS DECORATIVOS Y FORMAS

En el conjunto de estelas estudiadas se presentan varios motivos y formas decorativas, con diferencias en cuanto a su naturaleza y ejecución.

El motivo de la cruz

Se trata del tema predominante y prácticamente el único esencialmente decorativo, muy frecuente para este tipo de monumentos de época medieval¹⁴. Su influencia es indiscutible, desde representación humana en el Neolítico y de la Tierra frente al círculo solar; cada cultura le ha atribuido unos valores específicos. Más tarde pasó a simbolizar el puente entre Dios y el alma en la tradición cristiana¹⁵. Es probable que en Hispania apareciera como motivo decorativo en época del reino visigodo (ss. VI-VII)¹⁶ y posee un recorrido milenario durante toda la Edad Media hasta la actualidad, cuando sigue presente en las modernas laudas de los cementerios.

En el conjunto estudiado, el motivo de la cruz griega es el que predomina. Esta cruz de brazos iguales aparece en 3 estelas (n^{os} 1, 2 y 4); mientras que una sola cruz irregular aparece en la estela n^o3, con el brazo transversal de la misma longitud que el perpendicular y su centro desplazado. Probablemente otras cruces se hallen incisas en la estela n^o1 aunque el deterioro de las superficies no permite asegurarlo. En esta estela aparecen cruces griegas incisas de palo seco en el astil, el disco y en el canto. La estela n^o2 posee una cruz griega en bajorrelieve en anverso y reverso, mientras que la estela n^o3 presenta una sola cruz en el anverso y la n^o4 en sendos laterales.

Se distinguen 2 tipos de técnicas en la ejecución del motivo cruciforme: la incisión y el bajorrelieve. La incisión es predominante y aparece en diferentes grados de perfección en su talla, mientras que el bajorrelieve sólo se emplea en la estela n^o2, en el clásico esquema decorativo de la cruz nimbada¹⁷. Dentro de las cruces incisas aparecen a su vez dos tipos diferentes, aquellas ejecutadas a partir de un profundo surco de factura rústica e irregular (estelas n^o3 y 4), y las llamadas cruces de palo seco, localizadas generalmente en los cantos (estelas n^o 1 y 4) y excepcionalmente en el disco y astil (estela n^o1).

¹⁴ MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.* p. 218.

¹⁵ BARBÉ, LEO: “Ante el estudio de las estelas discoideas y del simbolismo religioso. Cuestiones de terminología”, *Estelas discoideas de la Península Ibérica*, p. 293-320.

¹⁶ MENCHÓN I BÉS, Joan J.: “Estelas visigodas de la Península Ibérica, aproximación a su problemática: cronología y funcionalidad.” *Actas del V Congreso Internacional de Estelas Funerarias: Soria, 28 de abril al 1 de mayo de 1993*. 2 vol., Diputación Provincial de Soria, 1994. p. 378.

¹⁷ Aunque se haya descrito este tipo de cruces como “circuncritas” hemos optado por emplear el calificativo de “nimbada”, *vid* BARBÉ, Leo: *Op. cit.*

Analogías

El motivo cruciforme se halla ampliamente difundido en el conjunto de estelas medievales peninsulares, existiendo abundantes paralelos en las regiones limítrofes a la estudiada. Así, la cruz incisa en general se halla muy extendida en el resto de la provincia de Burgos y también en Cantabria, Álava o Vizcaya.

La cruz griega, motivo predominante, tiene una amplia dispersión, apareciendo desde el Levante hasta las zonas norteñas de la Península pasando por Aragón¹⁸. Cruces incisas de palo seco (griegas en su mayoría) encontramos en: Bárcena de Ebro, Bustillo del Monte, Camesa, Cerdigo, Las Henestrosas, Las Quintanillas, Retortillo, Ruijas, Salcedo y Villamoñico (Cantabria); Contrasta (Álava); Fuentemilanos (Segovia); Lepuzain, Andoain, Oroz Betelu y Vindagoz (Navarra); comarca de la Segarra (Lleida), Palacios de la Sierra (Burgos) y San Salvador del Valle (Vizcaya)¹⁹.

La presencia del motivo de la cruz en bajo relieve remite hacia tipos medievales evolucionados²⁰. La cruz griega en bajo relieve de la estela nº 2 encuentra paralelos en: Arcera, Izara, Ruijas, Castro Urdiales y Vega de Liébana (Cantabria); Tiermes (Soria); Arbonies San Salvador de Sangüesa²¹ y Sansoain (Navarra); Cretas (Teruel) con la misma decoración en el anverso y en Poudenx (Francia)²². Una cruz similar, aunque fracturada en Bozoo



Mapa 1. Situación de las estelas en la provincia de Burgos.



Mapa 2. Área de dispersión de las estelas y despoblados (puntos negros). A partir del mapa de G. Martínez Díez (1987).

¹⁸ En estelas de Sagunto (SILGO GAUCHE, L: 1989) y Cretas (Teruel).

¹⁹ MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.*

²⁰ Para datación de estelas desde la técnica decorativa *vid* C. MARTÍN *Op. cit.*

²¹ LABEAGA MENDIOLA, J.C.: "Nuevas estelas discoideas de Sangüesa-Rocaforte (Navarra)", *Cuadernos de Sección. Antropología-Etnografía*, 10, 1994, p. 329-340.

²² FRANKOWSKI, Eugeniusz: *Estelas discoideas de la Península Ibérica*. Colegio Universitario 2, Istmo, Madrid, 1989, p. 295.

(Burgos)²³. El motivo de la cruz nimbada está presente en una estela de Carles (Tarragona) y en el cementerio medieval de Florejacs (Lérida)²⁴.

Las cruces incisas de carácter rústico de las estelas n^{os} 3 y 4 tiene paralelos en las estelas de Henestrosas de las Quintanillas y Bustillo del Monte²⁵ en Cantabria.

Como se aprecia por los numerosos paralelos, el tema de la cruz nimbada, ya sea en una o en ambas caras del disco, es recurrente en los motivos medievales de las estelas peninsulares. Para Gómez Tabanera²⁶ la cruz esculpida en estelas discoideas tendría un carácter simbólico frente a la iconoclastia islámica de Al-Andalus.

Las cazoletas

La presencia de cazoletas o cubetas es común a 3 de las 4 estelas estudiadas. Están talladas con la técnica del rehundido mediante una horadación esférica de la superficie del canto superior del monumento. Algunas de ellas, como en la estela n^o4, llevan asociado un canchillo de evacuación, lo que quizá responda a alguna práctica ritual²⁷. No se sabe si son contemporáneas o posteriores a la factura de las estelas, aunque se suponen más tardías. Se encuentran cazoletas también en algunas estelas medievales cántabras (Celada Marlantes, Espinilla, Retortillo y Arcera)²⁸, en Lérida (Belianes), y en el oriente de la provincia de Burgos (Palacios de la Sierra)²⁹.

Los glifos

Están trabajados por incisión y aparecen en un lateral de la estela n^o4, longitudinalmente a la forma del monolito, orientación establecida a partir de la interpretación de su forma. Asociadas al glifo o formando parte de él se aprecian varias cruces latinas de palo seco que parten de una especie de calvario o trapecio, en cuyo interior se adivina una forma similar a un péndulo o cuchillo. Puede que su factura sea tardía (s. XV-XVI?). No se conocen paralelos similares en los trabajos consultados y por su singularidad es probable que sea difícil encontrarlos.

Entalladuras

En la estela n^o4 existen unas posibles entalladuras en la parte superior del monolito, bastante toscas, "queriendo" transformar en forma circular el paralelepípedo. En Villaescusa (Cantabria) se han documentado en el disco de una estela discoidea³⁰, aunque en aquella la ejecución es más cuidada.

23 CAMPILLO CUEVA, Jacinto: "Nuevas estelas discoideas de Bozoo". *Estudios mirandeses*, 27-A, Miranda de Ebro: Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, 2007. p. 43.

24 FRANKOWSKI, Eugeniusz: *Op. cit.* p. 137. *Ídem.*

25 MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.* p. 148 y 172. *Ídem.*

26 GÓMEZ TABANERA, J.M.: "Mito y simbolismo en las estelas discoideas funerarias de la Península Ibérica", en FRANKOWSKI, Eugeniusz: *Op. cit.*

27 Como receptáculos de agua bendita u otro líquido. Sobre su identificación pagana o cristiana creemos decantarnos por la segunda dada la naturaleza claramente medieval de los soportes, máxime teniendo en cuenta la presencia de estas cazoletas en hitos o cruceros datados a partir del s.XIV, lo que podría otorgar un *terminus post-quem*.

28 MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.* p. 238. *Ídem.*

29 CASTILLO, Alberto del: "Excavaciones altomedievales en las provincias de Soria, Logroño y Burgos", *Excavaciones Arqueológicas en España* n^o74, Madrid, 1972. p. 48-49. *Ídem.*

30 MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.* p. 55.

Acanaladuras

Este tipo de formas se presentan en el canto de la estela nº3, son similares a las de una estela documentada en Retortillo (Cantabria)³¹.

CONSIDERACIONES GENERALES

Paralelos

En el conjunto de las estelas recogidas en este trabajo, se pueden presentar analogías para las estelas 1 y 2, vagamente para la nº3 y ninguna para la nº4, quizá por su naturaleza de sillar reutilizado.

La estela nº1 tiene un módulo atípico por el grosor y tamaño del disco, pudiendo encontrar sus paralelos más antiguos en las estelas hispanorromanas de la región de Lara, Hontoria de la Cantera y Quintanilla de Vivar (Burgos). Por su forma se asemeja a la estela de Arazuri (Navarra)³² y se parece en rusticidad a otras encontradas en Vascongadas (San Juan de Mezka, Zegama) y Navarra, aunque de mayor tamaño³³, como la recogida por J. Zubiaur “de desusado grosor”, que él data en la alta Edad Media y de procedencia desconocida. Módulo similar tienen las estelas catalanas de Florejacs (Lérida), aunque estas últimas mejor conservadas y probablemente más recientes.

El módulo y decoración en bajorrelieve de la estela nº2 tienen paralelos en prácticamente todo el Norte y Este de España. Debido a su amplia difusión, es fácil que responda a modas transmitidas desde focos o centros principales (monasterios, villas y capitales de alfoz). Existen paralelos en la región valenciana y en Ruijas (Cantabria) una estela posee el mismo módulo y decoración. También la estela nº3 de Ibiricu (Navarra) tiene casi el mismo diámetro de disco y exactamente el mismo grosor³⁴.

La estela nº3 de fuerte impronta rústica es semejable a las estelas cántabras estudiadas por R. Vega³⁵. Su forma recuerda a otra aparecida en Retortillo, dentro de la misma provincia³⁶ y en Bárcena de Ebro, con cruz parecida de palo seco incisa en anverso y módulo paralelepípedo³⁷. Esta estela nº3 se ajusta a las palabras de Carmen Martín refiriéndose a las estelas paralelepípedas que “en la mayoría de los casos son lajas apenas desbastadas, con cantos poco uniformes y figuras variables”, citando paralelos en la necrópolis de Palacios de la Sierra (Burgos).

Cronología

El problema de datación de las estelas ha sido siempre un punto de discusión y divergencia en el ámbito de la arqueología y la antropología. En este trabajo se han planteado los mismos

31 MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.* p. 49.

32 FRANKOWSKI, Eugeniusz: *Op. cit.* p.109. *Ídem.*

33 Una estela publicada por F. Marco presenta un diámetro de disco similar aunque está más trabajada y su grosor es inferior. *vid* MARCO SIMÓN, F.: “Estelas discoideas aragonesas”, *Estelas discoideas de la Península Ibérica*. p. 388.

34 FRANKOWSKI, Eugeniusz: *Op. cit.* p. 112. *Ídem.*

35 VEGA DE LA TORRE, Raúl: “Aspectos onomásticos y epigráficos de las estelas altomedievales cántabras”, *IV Congreso Internacional sobre la Estela Funeraria. Donostia*. p.299-316.

36 MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.* p. 51. *Ídem.*

37 MARTÍN GUTIÉRREZ, Carmen: *Op. cit.* p. 170. *Ídem.*

interrogantes y se ha intentado en la medida de lo posible una aproximación cronológica a partir del módulo y las decoraciones. Del conjunto, dos estelas responden a tipos discoideos, aunque por su talla pueden adscribirse a épocas diferentes. L. Silgo recuerda (citando a R. Nelli) que “las formas más antiguas de decoración en estelas en el sur de Francia responden a cruces griegas simples (s. XI)³⁸”, puede que un fenómeno similar ocurriese en Castilla al amparo de las peregrinaciones y de la influencia cluniacense. Sin embargo hay que tomar estos motivos con cautela, E. Frankowski ya enunció que la presencia del cruciforme en sí mismo no sirve para dataciones debido a su amplio recorrido³⁹ conológico.

La antigüedad de la estela nº1 parece evidente, aunque no se disponga de elementos claros para su datación, pues parece que las cruces incisas de palo seco tienen larga pervivencia temporal, al igual que las cazoletas. Se ha dicho en varias ocasiones que la técnica de incisión comenzaría en el Románico, aunque no compartamos esta idea, pues estelas datadas los ss. IX-XI ya presentan este tipo de técnica decorativa⁴⁰. F.J. Zubiaur data una estela parecida en la alta Edad Media, de igual manera que lo creemos para esta, principalmente apoyándonos en el conjunto de sus dimensiones.

La estela nº2, presenta decoración en bajorrelieve, tradicionalmente datada en el pleno-bajo medievo, y quizá contemporánea a las partes más antiguas del templo parroquial del que procede, esto es, de fines del s.XII o primeros momentos del s. XIII, no más adelante⁴¹.

Para el resto de estelas no se aventuran dataciones por carecer completamente de criterios y rechazando la rusticidad de los monumentos como uno de ellos. Nada permite suponerles un carácter primitivo si se siguen las palabras de J.C Richard recogidas por L. Silgo “un aspecto arcaizante no es garantía de una datación antigua y la señal de un arte primitivo que habría procedido a los ejemplares más elaborados”. Simplemente debemos señalar que la estela nº4 parece asentada sobre un sillar romano.

Función

Para qué y por quién fueron elaboradas y erigidas estas estelas seguramente nunca será conocido, al igual que para muchos de estos monumentos. Sin embargo se pueden presentar algunas hipótesis acerca de su valor funcional.

La estela discoidea nº1 tendría en su origen una función funeraria, tal y como atestiguan otros modelos similares encontrados *in situ*, aunque de tamaño algo menor⁴². El topónimo del pago donde se encuentra “Cabezota” hace pensar en la existencia de una necrópolis cercana. De igual manera para la estela nº2 que estaría emplazada originalmente

38 SILGO GAUCHE, L.: “Las estelas discoideas valencianas”, *Estelas discoideas de la Península Ibérica*, p. 414.

39 FRANKOWSKI, Eugeniusz: *Op. cit.* p. 98.

40 Dataciones fiables de estelas altomedievales pueden situarse en los ss. IX-XI para las de *Castros de Lastra* (Caranca, Álava) y San Julián de Zalduondo (Álava). *Vid* SAENZ DE URTURI, Francisca: “Nuevas estelas discoidales en Álava”, *IV Congreso Internacional sobre la Estela Funeraria. Donostia*. p. 146-147.

41 Es probablemente en el s.XIV cuando se comienza a enterrar de manera general al interior de los templos. Para FRANKOWSKI se enterró al pueblo en los templos, pero no de manera masiva. Tan sólo en zonas muy apartadas continuaría el enterramiento estético, lo que no parece corresponder al área estudiada por ser zona de paso desde antiguo.

42 Estela de San Juan de Mezkiá (Álava). FRANKOWSKI, E.: *Op.cit.* p. 331.

en la cabecera de una sepultura en el cementerio medieval del Madrigalejo⁴³ pues presenta decoración en ambas caras del disco⁴⁴.

Se sabe, por testimonios de los mayores del lugar, que este tipo de monumentos, por su solidez y peso, fueron empleados como pesos de arado en el pasado, y por su entidad, como hitos para amojonar los límites municipales. Este fenómeno se evidencia en el hecho de que tanto la estela nº 1 como la nº 3, sita en el antiguo paso de un camino antiguo, sirvan de bornes municipales. Aunque en la tradición popular la presencia de estelas en los caminos suele ir ligada a acontecimientos luctuosos en el mismo lugar donde se emplazan (muertes violentas o repentinas) no tenemos argumentos para asociar este tipo de fenómenos a las estelas presentadas. La estela nº 1, que se tiene por funeraria, se emplaza además en una encrucijada, al igual que otros hitos de la zona, por lo que puede estar desplazada de su lugar originario. Una estela en Anguta (Álava) también se encuentra en el margen de un camino, aunque data del s. XIII. Conviene mencionar que la realización de cruces incisas, especialmente de pequeñas cruces de palo seco en época posterior a la concepción de la estela, dificulta su datación y la hace dudosa en ausencia de otros ornamentos. Seguramente estas pequeñas cruces daten de época post-medieval y sirvan a otras funciones (amojonamiento, punto de encuentro ganadero, bendición de campos... etc.)⁴⁵, todas ellas válidas para esta zona de estudio aunque fuera del ámbito funerario.

Conclusión: La estela medieval como marcador de poblamiento

La presencia de estelas en un espacio geográfico concreto es signo de ocupación antrópica y de la presencia de una cultura determinada. La importancia de la transmisión de costumbres y la implantación de modas en el ámbito funerario queda demostrada por la desigual presencia de estos monumentos funerarios en la geografía cristiana medieval, pues en algunas regiones no se hallan y en otras no se han conservado⁴⁶.

A partir de este trabajo se ha intentado presentar un reducido conjunto de estelas como único testimonio de una ocupación mayor en época medieval en los actuales territorios de Madrigalejo, Madrigal y Torrecilla del Monte. En el s. XI y posiblemente desde el s. X parte de la frontera entre los alfores de Lerma



Mapa 3. Situación de la provincia de Burgos en el mapa nacional de España.

⁴³ En una pequeña meseta que desciende hacia la zona de huertas, es posible que la necrópolis se encontrara en su lado N-NE, pues hay constancia de la aparición de restos óseos en el solar contiguo al ábside durante la realización de unas obras, las cuales que probablemente destruyeran parte del cementerio primitivo y donde quizás se perdieron algunas otras estelas.

⁴⁴ La presencia de decoración en ambas caras diferenciaría las estelas tumulares de aquellas destinadas a guardar las tapias cementeriales (tipos de Hontoria de Río Franco). Vid CAMPILLO CUEVA, J.: 2002. p. 45.

⁴⁵ AGUIRRE SORONDO, A.: "Metodología y ritos en las investigaciones estelísticas", *IV Congreso Internacional sobre la Estela Funeraria*. Donostia, p. 550.

⁴⁶ Añadiríamos que en otras simplemente permanecen ignotas o perdidas. CADIÑANOS BARDECI, I.: *Op. cit.*

y Muñó⁴⁷ se hallaba en los actuales terrenos donde yacen las estelas, y varios despoblados han sido identificados en proximidad (ss. X-XI)⁴⁸. La repoblación de estos lugares por gentes mozárabes es un hecho apuntado por la toponimia y el hallazgo de restos materiales como los presentados viene a remarcarlo. La presencia del motivo cruciforme en las estelas debe atribuirse a la influencia del cristianismo, implantado en estas comarcas desde la Tardoantigüedad, patente en la construcción del cenobio de Santa María en Quintanilla de las Viñas⁴⁹ o el de San Pedro de Valeránica (c.925), ambos delimitando a escasos 30 km al E. y SO. el área de estudio. Este impulso repoblador que articuló el espacio en un sistema feudal emergente se afianzó con el avance de los condados cristianos hacia la línea del Duero durante en el s. X. El valle del Arlanza se aseguró entonces con la conquista y repoblación de Hacinas, Carazo, Lerma, Palenzuela y los campos de Tordómar.

El hecho de que todas las estelas se hallen en un radio menor a 3 km entre ellas es indicador de la concentración de despoblados medievales en la zona. Tan sólo la estela nº2, datada más allá del s.XII, se halla en un núcleo de habitación continuada al menos desde el s. X⁵⁰. Si se acude a la toponimia, los pagos donde se hallan las estelas pueden sugerir lugares de hábitat o enterramiento. Nombres como “Cabezuela”, “Cabezota” o “Cardeñuela”⁵¹, hacen pensar en esto, existiendo asimismo topónimos de raíz mozárabe como “Valdegoba”.

La propuesta de I. Cadiñanos para explicar la abundancia de estelas asociadas a templos románicos en la zona serrana burgalesa y sus vínculos con el auge económico basado en la trashumancia del ganado podría aplicarse en parte a la zona estudiada, ya que fue también zona de paso para el ganado, existiendo todavía una cañada real que atraviesa La Comarca.

Sobre la existencia o no de talleres comarcales para el trabajo de las estelas resulta difícil dar una respuesta. La dificultad radica principalmente en la escasez de ejemplares conocidos (lo que impide un estudio comparativo riguroso) y en la diferencia de cronología de las estelas (pues no todas pertenecen a la misma época). La piedra caliza es el material común a todas ellas, y no abunda en la zona, lo que hace pensar en las canteras de Hontoria⁵² como centro productor de materia prima. Respecto al trabajo de las mismas, tampoco aparecen trazos reconocibles de herramienta alguna de talla o desbastado de las estelas, salvo una marca en forma de “s” en el reverso de la estela nº2, que creemos posterior a la concepción del monumento.

47 Primeras referencias a inicios del s. X (c.922).

48 MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo: *Op. cit.*

49 Vid. INIGUEZ ALMECH, F.: *Algunos problemas de las viejas iglesias españolas*, Cuadernos de Trabajos de la Escuela española de arqueología en Roma, Tomo VII, 1955, pp. 79-83.

50 Madrigalejo del Monte sería *Matrigale de Tosendo* en el Cartulario de Covarrubias (24.IX.988). Vid MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo: *Op. cit.*

51 Pueblo desaparecido dependiente del monasterio de San Pedro de Cardeña. Vid MARTÍNEZ DIEZ, GONZALO: *Op. cit.*

52 Hontoria de la Cantera. Las históricas canteras de piedra caliza están a unos 7-8 km. de la zona de estudio.

	Estela nº 1	Estela nº 2	Estela nº 3	Estela nº 4
Localización	Encrucijada	Iglesia parroquial	Camino	Campo raso
Material	Piedra caliza	Piedra caliza	Piedra caliza	Piedra caliza
Tipo	Discoidea	Discoidea	Irregular/ trapezoidal	Paralelepípeda
Datación	Edad Media	Edad Media	¿Edad Media?	¿Edad Media?
Motivos	Cruces, cazoletas, indet.	Cruz griega nimbada	Cruz, cazoleta	Cruz, glifo
Función original	Funeraria	Funeraria	¿?	¿?
Técnica decorativa	Incisión	Bajorrelieve	Incisión	Incisión
Función actual	Demarcación límites/caminos	—	Demarcación límites/camino	Demarcación límites

BIBLIOGRAFÍA

- Actas del IV Congreso Internacional sobre la Estela Funeraria. Donostia, 1991.* Cuadernos de Sección. Antropología-Etnografía, 10, San Sebastián, 1994.
- Actas del V Congreso Internacional de Estelas Funerarias: Soria, 28 de abril al 1 de mayo de 1993.* 2 vol., Diputación Provincial de Soria, 1994.
- Actas del VII Congreso Internacional de Estelas Funerarias: Santander, 24-26 de octubre de 2002.* 2 vol., Fundación Marcelino Botín, Santander, 2004.
- Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española, Huesca, 1985.*
- Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española.* 2 vol., Oviedo, 1989.
- Aguirre Sorondo, Antxon: "Metodología y ritos en las investigaciones estelísticas", *IV Congreso Internacional sobre la Estela Funeraria. Donostia, 1994.* pp. 359-380.
- Andrío Gonzalo, Josefina: "Estelas de la necrópolis medieval de Palacios de la Sierra (Burgos)". *III CAME, Oviedo, t. II, 1992.* pp. 526-534.
- Barbé, Leo: "Problèmes de terminologie dans l'étude des stèles discoïdales en particulier et dans celle des symboles religieux en général." » *Archéologie en Languedoc*, 1980.
- Bohigas Roldán, Ramón et alii: "El despoblado y la necrópolis medievales de Campo la Puerta (Las Henestosas, Cantabria)". *I CAME, Huesca, 1985.* pp. 473-484.
- Caballero Zoreda, Luis: "Las cruces caladas con láurea y pie para hincar de época visigoda en España." Madrid, 1980.
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio: "Estelas discoideas en la provincia de Burgos." *Boletín Institución Fernán González*, año 72, nº 207, Burgos, 1993. pp. 239-268.

- Campillo Cueva, Jacinto: "Las estelas medievales del interfluvio de los cursos bajos del Arlanzón y Arlanza." *Boletín Institución Fernán González*, 224, Burgos, 2002.
- Campillo Cueva, Jacinto: "Hallazgo de dos estelas medievales en Bozoo (Burgos)". *Estudios mirandeses*, 22, Miranda de Ebro: Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, 2002, pp. 38-47.
- Casa Martínez, C. de la: *Estelas medievales de la provincia de Soria*, Diputación Provincial de Soria, 1983.
- Casa Martínez, Carlos de la; Jusué, Carmen & Menchón i Bès, J.J.: "Estelas medievales cristianas en la Península Ibérica". *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, vol. 1, Oviedo, 1989, pp. 239-254.
- Castillo, Alberto del: "Excavaciones altomedievales en las provincias de Soria, Logroño y Burgos", en *Excavaciones Arqueológicas en España* nº74, Madrid, 1972.
- Frankowski, Eugeniusz: *Estelas discoideas de la Península Ibérica*. Colegio Universitario 2, Istmo, Madrid, 1989.
- Labeaga Mendiola, J.C.: "Nuevas estelas discoideas de Sangüesa-Rocaforte (Navarra)", *Cuadernos de Sección. Antropología-Etnografía*, 10, 1994. pp. 329-340.
- Lecanda Esteban, J.A.: "Nuevas estelas medievales de las Merindades de Castilla. Las estelas de Mijangos, merindad de Cuesta Urría", *Actas del V Congreso Internacional de Estelas Funerarias*, Soria, 1994, pp. 549-555.
- Marco Simón, F.: "Estelas discoideas aragonesas", *Estelas discoideas de la Península Ibérica*, 1989, pp. 379-400.
- Martín Gutiérrez, Carmen: *Estelas funerarias medievales de Cantabria*. Sautuola VII, Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, 2000.
- Martínez Díez, Gonzalo: *Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación*. Junta C. y L., Valladolid, 1987.
- Menchón i Bès, J.J.: "Estelas visigodas de la Península Ibérica, aproximación a su problemática: cronología y funcionalidad". *Actas del V Congreso Internacional de Estelas Funerarias*, Soria, 1994, pp. 377-403.
- Osaba y Ruíz de Erenchun, Basilio: "Estela mozárabe inédita y el monasterio burgalés de Valeránicas." *Separata Revista de archivos, bibliotecas y museos*, t. 78, 1, enero-junio, Madrid [s.n.], 1975, pp. 519-526.
- Sáenz de Urturi, Francisca: "Nuevas estelas discoidales en Álava", *IV Congreso Internacional sobre la Estela Funeraria*, Donostia, 1994. p. 146.
- Vega de la Torre, Raúl: "Aspectos onomásticos y epigráficos de las estelas altomedievales cántabras", *IV Congreso Internacional sobre la Estela Funeraria*, Donostia, 1994, pp. 299-316.
- Zubiaur Carreño, F.J.: "Estelas discoideas en Navarra", *Estelas discoideas de la Península Ibérica*, 1989, pp. 351-378.

LOS ÁMBITOS FRONTERIZOS CASTELLANO-LEONESES FRENTE AL ISLAM ENTRE LOS SIGLOS XI Y XII

Manuel José Recuero Astray

Universidad de A Coruña

Resumen

Sin perder de vista la situación general de Europa, en plena expansión, y del Islam, sumido en una profunda crisis, con un enfrentamiento global oficializado por la ideología de Cruzada, a finales del siglo XI existía una frontera bien delimitada entre estos dos mundos en la Península Ibérica: la frontera del Duero.

Es verdad que, desde mediados de aquel mismo siglo, con la ruina del Califato de Córdoba y la implantación del régimen de taifas en el Sur de la Península, esa frontera había dejado de tener un carácter defensivo, para convertirse en punto de partida del nuevo avance de los cristianos del Norte.

Sin embargo, la línea del Duero –las antiguas Marcas Inferior y Media– siguió teniendo durante bastante tiempo y en muchos aspectos plena validez como frontera; sobre todo, porque a pesar del considerable avance cristiano, hasta más allá del Sistema Central, en realidad no se llegó a constituir otra similar hacia el Sur hasta mucho tiempo después.

Aunque hubo líneas de separación, se podría decir que entre la frontera del Duero del siglo X y la frontera de Granada de finales del siglo XIII, no hay nada similar en el ámbito espacial que nos ocupa, ni siquiera aunque ese ámbito lo alargáramos hasta el Guadiana.

¿Entonces qué ocurre allí? Ese es el tema, más que de frontera tenemos que hablar de zonas fronterizas, de territorios en una situación muy especial, de los que no se puede decir que sean tierra de nadie, más bien habría que decir que eran de todos y de ninguno. Por eso nunca se le llamó frontera sino con otras denominaciones como “extremum”... y que conllevan unas realidades y situaciones bastante interesantes.

La conquista de Toledo y la invasión almorávide, entre 1085 y 1086, fueron los dos factores principales que iniciaron este proceso de avances y retrocesos territoriales, casi

continuos, hasta crear una situación de incertidumbre que impidió fijar fronteras estables, más allá del Duero y hasta el río Guadiana, durante mucho tiempo.

A mediados del siglo XII, a la invasión almorávide sucedió la almohade, que no sirvió para superar la situación de incertidumbre fronteriza; por lo que hasta bien entrado el siglo XIII, bastante después de la batalla de las Navas, no se volvió a fijar una frontera continua, clara y más o menos estable en la Península Ibérica.

Examinar los sucesos y situaciones relacionados con el llamado proceso de "reconquista", bajo esta nueva perspectiva, de fronteras abiertas o inciertas, simplemente inexistentes, salvo el caso de la frontera del Duero, es el propósito del presente trabajo en homenaje del profesor D. José Ángel García de Cortázar.

Abstract

Without overlooking the general situation of Europe, in the midst of expansion and that of Islam going through a deep crisis, with a global conflict provoked by the ideology of the Crusade, at the end of the 16th century there was a well defined frontier between these two worlds in the Iberian Peninsula: the banks of the river Duero.

It is true to say, that from the mid 16th century, due to the fall of the Caliph of Cordoba and implementation of the (system) regime of taifas in the South of the Peninsula, this border had ceased to have a defensive character, in order to become the beginning of the new advance of the Northern Christians.

However, the line of the Duero –the ancient inferior and mid position mark– continued being for some time and in many ways a valid border; above all, because despite the considerable advance of Christianity, beyond the Central System, the fact is another similar frontier was not established Southward until much later.

Although there were separation lines, one could say that between the border of the Duero in the 10th century and the border of Granada at the end of the 13th century, there is no similarity in the spatial field we are dealing with, not even if we prolong this area as far as the river Guadiana.

So, what happens there? That is the issue; more importantly than the frontier, we have to focus on the bordering areas, the territories in a very special predicament, which cannot say they belong to any specific area, more correctly they belonged to all and to none. Therefore, it was never referred to as a frontier but with other denominations such as "extremum" ...which entails some rather interesting realities and situations.

The conquest of Toledo and the Almoravide invasion, between 1085 and 1086, were two of the main factors that initiated a process of territorial advances and retreats, creating a situation of uncertainty which prevented permanent frontiers from being established, beyond the Duero and to the river Guadiana for many years.

In the middle of the 12th century, the Almoravide invasion was followed by the Almohade one, which did not help to overcome the situation of borderline uncertainty; hence not until a good part of the 13th century had passed and well after the Battle of Navas, was a defined and more or less stable and continuous borderline established.

Analysing the events and situations related to the so called process of "the reconquest" under this new perspective, with open and undetermined or simply nonexistent frontiers, apart from the case of the Duero, is the purpose of the present work in homage to Professor José Ángel García de Cortázar.

INTRODUCCIÓN

Sin perder de vista la situación general de Europa, en plena expansión, y del Islam, sumido en una profunda crisis, con un enfrentamiento global oficializado por la ideología de Cruzada, durante la mayor parte del siglo XI existió una frontera bien delimitada entre estos dos mundos en la Península Ibérica: la frontera del Duero¹.

Es verdad que, desde mediados de aquel mismo siglo, con la ruina del Califato de Córdoba y la implantación del régimen de taifas en el Sur de la Península, esa frontera había dejado de tener un carácter defensivo, para convertirse en punto de partida del nuevo avance de los cristianos del Norte.

Sin embargo, la línea del Duero –las antiguas Marcas Inferior y Media– siguió teniendo durante bastante tiempo y en muchos aspectos plena validez como frontera; sobre todo, porque a pesar del considerable avance cristiano, hasta más allá del Sistema Central, en realidad no se llegó a constituir otra similar hacia el Sur hasta mucho tiempo después.

Aunque hubo líneas de separación, se podría decir que entre la frontera del Duero del siglo X y la frontera de Granada de finales del siglo XIII, no hay nada similar en el ámbito espacial que nos ocupa, ni siquiera aunque ese ámbito lo alargáramos hasta el Guadiana.

¿Entonces qué ocurre allí? Esa es precisamente la cuestión. Aunque sea como hipótesis, podemos afirmar desde el principio que, más que de una verdadera frontera, tendríamos que hablar de zonas fronterizas, de territorios en una situación muy especial, de los que no se puede decir que sean tierra de nadie, más bien habría que decir que eran de todos y de ninguno². Por eso, entre otras cosas, recibían denominaciones tan inciertas como *extremum*.

Desde esta perspectiva, a diferencia de lo planteado por J. Gautier Dalché en su momento, no podemos tomar como punto de partida de nuestro estudio, la posible evolución del concepto de frontera en la Península Ibérica. No cabe duda de que fue precisamente la imposibilidad de delimitar verdaderas fronteras, entre los dos adversarios que se disputaban el mismo territorio, lo que contribuyó a forjar una forma de ser y una forma de vivir peculiares y distintas³.

1 Nos enfrentamos a una realidad que J. GAUTIER DALCHÉ definía al mismo tiempo como barrera y región de contacto (cfr. "Islam e chrétienté en Espagne au XII^e siècle. Contribution à l'étude de la notion de frontière": *Revue Hespéris*, XLVII (1959), 183), pero, desde nuestro punto de vista, verdadera frontera; sobre todo desde el momento en que dejó de ser esto último, región de contacto, para convertirse en barrera infranqueable de la retaguardia cristiana, que ya resultaría prácticamente inalcanzable para las fuerzas islámicas.

2 "A la tierra de nadie sucedió otra que ya empezaba a tener dueños, pero bajo la espada de Damocles de la inseguridad" (Vid. LINAJE CONDE, A. y TARIFA FERNÁNDEZ, A. "Sobre el concepto y la evolución de la frontera en los reinos hispánicos peninsulares. Entre Úbeda y Sepúlveda": *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* (1996-1997), 533.

3 Sin duda fue "la vida de frontera" a la que se referían LINAJE CONDE, A. y TARIFA FERNÁNDEZ, A. (*Ob. Cit...*, 531), y que por nuestra parte denominaríamos mejor "vida entre fronteras", la que conformó la forma de ser, individualista y abierta de los reconquistadores, que tanto condicionará para bien o para mal el devenir y desarrollo de los reinos hispánicos.

En realidad, hasta que no se produjo la victoria clara y contundente de los cristianos sobre los almohades, ya en el siglo XIII, no se pudo superar esa imposibilidad física de crear fronteras estables en el ámbito peninsular. Fue entonces cuando se constituyó la frontera entre los reinos de Castilla y de Granada; de modo similar, aunque con connotaciones territoriales y jurídicas muy distintas, a como en su momento se había impuesto una primera frontera en el Duero, entre la monarquía castellano-leonesa y el Califato de Córdoba.

Se puede afirmar que, en realidad, no hubo más fronteras que aquellas dos, la del Duero primero y la de Granada después, sin que nadie pueda demostrar que por parte de uno u otro contendiente, hubiera ningún proyecto o deseo de fijar otras entre ambas. Por parte de los cristianos, desde el momento en que se rompió la línea del Duero y se aseguró su retaguardia, lo único que se pretende es expulsar a los invasores africanos y dominar Al-Andalus en su totalidad. Si al final aceptaron fijar una nueva frontera en torno al reino de Granada, no fue como fruto de un proceso más o menos inteligible, sino consecuencia de las limitaciones impuestas por la capacidad del propio avance de los vencedores.

Por tanto se podría decir que el concepto de frontera, aunque existan delimitaciones y barreras más o menos estables según el ritmo de las contiendas mantenidas entre cristianos y musulmanes, sencillamente no existe porque no se aplica, salvo en lo que había representado y, en cierta forma, continuaba representando la línea del Duero.

CONFRONTACIÓN EXPANSIONISTA

Tras una etapa de claro progreso cristiano en la Península Ibérica, desde los inicios del siglo XI, no cabe duda de que la conquista de Toledo y la consiguiente invasión almorávide, entre 1085 y 1086, contribuyeron a crear una situación de estancamiento, que más que propiciar la aparición de nuevas fronteras, entre el ámbito comprendido entre los ríos Duero y Guadiana, impidió su desarrollo durante mucho tiempo.

La conquista de Toledo por Alfonso VI fue un extraordinario éxito, en algunos aspectos incluso algo prematuro, que no pudo ser adecuadamente explotado por sus artífices, al encontrarse con una inesperada reacción musulmana proveniente de África.

Tampoco la victoria musulmana en la cruenta batalla Sagrajas capitaneada por Yusuf ben Tasufin, fue adecuadamente explotada por los almorávides; sobre todo teniendo en cuenta que, de haber aprovechado su superioridad, podrían haber devuelto el escenario de la lucha contra los cristianos a los antiguos ámbitos situados al norte del Sistema Central e incluso del Duero, como ya hizo Almanzor en su momento.

Pero lo cierto es que los almorávides, que nunca consiguieron recuperar Toledo, a diferencia de lo que ocurrió más tarde con Valencia, no consiguieron avanzar con claridad y continuidad más allá de la línea del Tajo, hasta que perdida la iniciativa, comenzaron a retroceder.

De lo confusa y provisional que llegó a ser la situación, entre finales del siglo XI y mediados del siglo XII, da idea lo acaecido en algunos lugares de la citada línea del Tajo, desde su nacimiento hasta su desembocadura. Comenzando por esta última, en territorio lusitano, Lisboa, Santarem y Cintra, que poco antes de la ocupación de la taifa de Badajoz por

los almorávides, llegaron a estar en manos de Alfonso VI, no tardaron en volver a manos musulmanas.

En otras zonas, situadas cerca de la cuenca alta, como la de Uclés, el dominio cristiano llegó a ser igual de teórico e inseguro. Cuando los almorávides ocuparon Córdoba, su último rey Mu'tamid ofreció a Alfonso VI las poblaciones de Uclés, Ocaña, Oreja, Consuegra entre el Tajo y el Guadiana, la famosa dote de la mora Zaida pero no pudo retenerlas demasiado tiempo en su poder.

Junto a estos lugares, más o menos periféricos, la batalla principal entre castellano-leoneses y almorávides, se libró en torno a Toledo. Allí, durante diez años, entre 1097 y 1107, aunque también se perdieron algunas posiciones, la resistencia cristiana se mantuvo sin demasiados contratiempos, pero a partir de 1107 los almorávides que pasaron del mando de Yusuf al de su hijo Alí, dieron nuevo brío a la lucha en el Tajo, con el objetivo último de recuperar terreno y si era posible la propia capital toledana.

Como ya hemos dicho, no lo consiguieron y la sensación de inseguridad e incertidumbre continuó siendo la característica fundamental de todo el ámbito comprendido entre el Sistema Central y el Guadiana.

La batalla de Uclés de 1108, en la que murió el hijo y heredero de Alfonso VI, es uno de esos episodios en que, poniéndose en evidencia la debilidad de los contendientes, en este caso la de los cristianos, que fueron derrotados sin paliativos, no se llega sin embargo a una clara situación de supremacía por alguna de las partes.

Sea como fuere, lo que parece también bastante claro es que los dos grandes protagonistas de este periodo, el rey Alfonso VI que murió en 1109 y Yusuf ben Tashufin, el caudillo almorávide artífice de la invasión africana sobre la península, desaparecido en 1107, en ningún momento llegaron a plantearse la creación de una frontera estable, consecuencia de su enfrentamiento.

El primero, el monarca leonés que pudo soñar con llegar a Córdoba y coronarse emperador de todos los cristianos y musulmanes de la Península, en los momentos triunfales de la conquista de Toledo, no quiso o no supo cambiar de planes después de la derrota de Sagradas. Es posible que tan sólo tras la derrota de Uclés y ante las urgencias defensivas, se planteara un cambio de estrategia; pero para él era ya demasiado tarde.

Por lo que se refiere al caudillo musulmán, no parece que la dinámica expansionista almorávide y su desconocimiento de la realidad con que se topaba, incluyera una posible política de estabilización de la situación en la Península, con la consiguiente fijación de fronteras; como tendremos oportunidad de comprobar tampoco sus sucesores lo hicieron.

FRACASO DE LA OFENSIVA ALMORÁVIDE

Antes y después de la batalla de Uclés, para las autoridades almorávides sólo había un camino: la derrota total de los cristianos y la recuperación, como mínimo, de los antiguos territorios del Califato. Más todavía cuando, tras la muerte de Alfonso VI, en 1109, la coyuntura se volvió favorable por el debilitamiento temporal de la resistencia cristiana.

Aunque al cabo no lo iban a conseguir, no cabe duda de que, durante las primeras décadas del siglo XII, los africanos intentaron por todos los medios desalojar a los cristianos de sus posiciones adquiridas, en el siglo anterior. Según nos cuenta la *Crónica Adefonsi Imperatoris*, durante el reinado de doña Urraca, los defensores de Toledo se vieron seriamente amenazados por la pérdida del castillo de Oreja, cuya guarnición almorávide, tras eliminar a la cristiana, atacaba cada día Toledo y las demás ciudades que están en la Transierra.

Los habitantes de los núcleos de población de la Extremadura y, sobre todo, los que ocupaban posiciones más allá del Tajo, en las cercanías de la Sierra de Guadarrama, se veían obligados a permanecer en continuo estado de alerta, para tratar de frenar las frecuentes incursiones almorávides a tierras de Toledo.

La muerte o cautiverio de muchos “tenentes” y alcaldes hizo cada vez más penosa la situación de aquella parte, al tiempo que debilitaba la capacidad de reacción de las fuerzas cristianas frente a la creciente ofensiva almorávide⁴.

Tan sólo circunstancias como la ayuda directa o indirecta del rey de Aragón o la necesidad que tenían los almorávides de luchar en varios frentes, como fue el caso de la recuperación de Valencia, salvaron la coyuntura para los castellano-leoneses, impidiendo que la situación se decantara definitivamente a favor de los africanos.

Aunque, lo que salvo realmente a los cristianos de verse otra vez arrinconados más allá de la vieja frontera del Duero, fueron las debilidades de los propios africanos, cada vez más impopulares dentro y fuera de la Península.

El caso es que, cuando se ha consumado el primer tercio del siglo XII, se puede decir que la ofensiva almorávide había fracasado, sin que se hubiera generado ningún tipo de frontera estable entre los dos “imperios”, el cristiano y el musulmán, que por serlo o considerarse como tales no ponían límites territoriales a sus conquistas.

CONTRAOFENSIVA CRISTIANA

A partir de 1132, es el rey castellano-leonés Alfonso VII, quien puede tomar la iniciativa en el Tajo contra los almorávides y su dominio en el Sur de la Península.

Desde luego, como ocurriera con su abuelo Alfonso VI, no parece que las intenciones de Alfonso VII fueran, al iniciar esta contraofensiva, ni en ningún otro momento, trazar los límites del dominio cristiano en la Península, antes al contrario se inicia una política de avances estratégicos, cuyos horizontes sólo estarán limitados por la competencia con el resto de los reinos cristianos y siempre dentro de una política imperial, o imperialista, que no fomenta la creación de fronteras estables frente al Islam.

Sobre todo, a partir de 1135, tras la coronación imperial del monarca leonés, Toledo se convirtió por fin en la principal plataforma del avance cristiano. Desde allí, durante años, se redoblaron las algaras o correrías de los cristianos por tierras de Al-Andalus. Más de una vez los expedicionarios cristianos llegaron hasta las márgenes del río Guadalquivir⁵, destruyendo cuanto encontraba a su paso y demostrando que para ellos no existían fronteras.

⁴ Sobre todas estas cuestiones véase mi libro Recuero ASTRAY, M. *Alfonso VII* (1026-157), Burgos 2003, 124-129.

⁵ Recuero Astray, M. *Obr.Cit.*, 216.

El mismo Alfonso VII participó en la mayor parte de estas algaras o expediciones, cuya finalidad era preparar el terreno a futuros avances y terminar con los “escuadrones” de musulmanes dedicados al pillaje; es decir grupos armados en tierra de nadie, que hacían de las zonas fronterizas lugares todavía más inseguros y peligrosos.

De hecho, la posición de los almorávides en la Península, sufrió un importante debilitamiento a partir del año 1138, siempre agravada, por sus propios problemas en el Norte de África. Pero los cristianos, lejos de aprovechar la coyuntura para fijar posiciones, iniciaron operaciones decisivas para su futuro avance; tal es la conquista del Castillo de Oreja en 1139.

Este castillo, arrebatado por los musulmanes a los cristianos en su momento, era una fortaleza importante desde el punto de vista estratégico: dice J. González que “apoyado por el de Uclés y dominando un importante paso del Tajo, frente a valles y castillos que se abren a la Alcarria o hacia el Norte, afectaba directamente a los pueblos y términos de Madrid, Alcalá, Guadalajara y Segovia; por el flanco oriental del alfoz toledano, así como a las posiciones de Aceca y de la línea del río Guadarrama, e incluso a las de Escalona y Alamin”⁶.

Aunque, en primera instancia, se trató de una recuperación dirigida fundamentalmente a fortalecer las posiciones de Toledo, la conquista del castillo de Oreja suponía ya un planteamiento reconquistador más ambicioso, que una simple campaña de saqueo o castigo; y lo mismo podemos decir de la conquista de Coria en 1142.

No cabe duda de que, además de exitosas, estas conquistas supusieron nuevas posibilidades de avance para los cristianos que hasta ese momento habían resultado poco menos que imposibles; no sólo consolidaban sus posiciones, como afirmaba Moxó⁷, sino que possibilitaban el camino a la ocupación de las tierras de la Meseta Sur y –¿por qué no?– permitirían a los castellano-leoneses abrir el camino que les conduciría y llevaría su dominio hasta las costas más meridionales de la Península.

EL AVANCE ESTRATÉGICO

La verdad es que, como afirmaba don Julio González, “el Tajo, a partir de entonces, entró en largos períodos de tranquilidad, fundamental para una obra decidida de repoblación, sin ser cruzado por los guerreros almorávides; eran los cristianos de los concejos extremeños y de Transierra los que lo cruzarían repasándolo con botín y cautivos a la vuelta de numerosas expediciones a tierras de Andalucía”⁸.

Sin embargo, creo que nos engañaríamos si interpretáramos estas afirmaciones como la estabilización de una frontera, ni siquiera en el ámbito de lo que hoy conocemos como Extremadura. La dinámica seguida por las fuerzas cristianas en los años sucesivos, demuestran su afán continuo de avance y sin fronteras. Sobre todo, teniendo en cuenta que la debilidad almorávide se agravó más cuando, en enero de 1143, murió el sultán Alí y le sucedió su hijo Taxfín.

⁶ GONZÁLEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid 1975, I, 141-142.

⁷ MOXÓ, S. de, *Repoblación y Sociedad en la España Cristiana Medieval*, Madrid 1979, 251.

⁸ GONZÁLEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*, I, 145.

No resulta extraño que Alfonso VII, a partir de entonces, decidiera dirigir sus campañas contra los puntos neurálgicos de los dominios de los africanos en Al-Andalus: durante el año 1143 lo hizo contra Córdoba y Sevilla, y en 1144 llegó hasta Granada y Almería.

La expedición realizada a finales de verano de 1144 por Alfonso VII, resultó ser una demostración de fuerza particularmente importante y efectiva a juzgar por los resultados. Al interés de Alfonso VII por acrecentar el descontento de los musulmanes españoles contra los almorávides, cuya debilidad no permitía la posibilidad de prestarles ayuda, se unió entonces la superioridad absoluta del ejército cristiano.

El efecto de esta y otras expediciones similares fue demoledor: el dominio almorávide en Al-Andalus terminó por desintegrarse, gracias a la rebelión de los musulmanes españoles que los cristianos había procurado fomentar. Con ayuda de aliados tan importantes como el rey moro Zafadola.

Una vez más, nada parece indicar que por entonces ni Alfonso VII ni sus colaboradores tuvieran intención de poner límites o fronteras estables a sus avances, así lo demuestra su entrada en Córdoba, a finales de 1146⁹.

En este mismo sentido, la conquista de Calatrava¹⁰, a principios de 1147, resultó un avance decisivo, que rompía cualquier previsión de estabilización fronteriza. Calatrava era una plaza fuerte contra la que las huestes de Alfonso VII y los fronteros habían tenido que luchar durante muchos años. La plaza era además el principal baluarte defensivo en la ribera del Guadiana, por eso representaba un verdadero y mucho más seguro progreso territorial que el dominio adquirido por el emperador en Córdoba. Ya que, mientras éste estaría siempre sujeto al éxito eventual de una política imperial o de predominio, aquella quedaba definitivamente consolidada por la cristianización de su gobierno.

Por su parte, la conquista de Almería en aquel mismo año 1147, aunque planteada y realizada fuera de las estrategias propiamente reconquistadoras, como colaboración internacional para luchar contra la piratería en el Mediterráneo, viene a demostrar que, desde el punto de vista estratégico, para Alfonso VII y sus aliados no existían fronteras estables que el Islam pudiera oponerles en la Península, sino un *status quo* transitorio e inestable que habría de concluir con la victoria final de las armas cristianas.

LA LUCHA CONTRA LOS ALMOHADES

Muy distinto es que, por entonces, se pudiera prever cuando se produciría esa victoria final. Posiblemente Alfonso VII y los suyos la creyeron cercana, como ya había ocurrido en otros momentos de la Reconquista; incluso desde sus inicios, como cuando la Crónica Profética

⁹ Cuando en el mes de agosto de 1146, de vuelta en Toledo, Alfonso VII recompensaba los servicios que le había prestado Martín Díaz, el canciller Hugo elaboró un documento en el que se conmemoraba que fue hecho "*post reditum fossati, quo prenomminatus imperator principem maurorum Abingania sibi vassallum fecit, et quandam partem Corduba depredavit cum mezquita maiore*" (A.H.N, Clero, San Pedro de Eslonza, carp. 962, n° 19). Como si de una verdadera conquista se tratase, en noviembre de aquel mismo año, se comenzó a incluir a la antigua ciudad califal entre los territorios sobre los que el rey-emperador tenía hegemonía directa, afirmando que era "*imperatore in Toletu, in Legionu, in Sarragoza, et in Naiara, Castella, et Galesia, et Cordube*".

¹⁰ Durante los primeros meses del año siguiente, junto a la conquista de Calatrava que se acababa de realizar, se sigue conmemorando la de Córdoba: "*anno quo prenomminatus imperator acquisivit Cordubam et post Cordubam Calatram*" (A.H.N, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3017, n° 6).

la daba por hecha a finales del siglo IX¹¹. Sea como fuere no cabe duda de que esa mentalidad resultaba contraria a la fijación de fronteras estables más o menos temporales, al margen de que el resultado final, la victoria cristiana, pudiera retrasarse.

En este sentido, la invasión almohade del Sur de la Península, iniciada y desarrollada a mediados del siglo XII, coincidiendo con la ocupación de Almería por los cristianos; si bien pudo poner en peligro ese *status quo* al que antes nos referíamos, no consiguió cambiar a medio y largo plazo ni la mentalidad ni los planes de los reconquistadores.

Es verdad que los almohades amenazaron la supremacía adquirida por los castellano-leoneses, poniendo barreras a sus avances, recuperando para el Islam algunas de sus conquistas y, en este caso quizá sí, tratando de implantar una nueva línea de contención o frontera que asegurara los dominios de unos y otros.

Sin embargo, como había ocurrido ya con la invasión de los almorávides, la suya tuvo desde el principio muchas limitaciones. Limitaciones impuestas, además de por distintas circunstancias, por la propia mentalidad de los invasores. Tampoco ellos, en su revolucionaria huída hacia adelante, desde el Magrib hasta la Península, parecen haber madurado otro planteamiento que la aniquilación del adversario, cristiano o musulmán, llegando su poder simplemente hasta donde llegaban sus fuerzas.

Desde el punto de vista cristiano, sobre todo por lo que respecta al rey de León, es indudable que todos estos acontecimientos fueron conocidos y valorados, aunque sin calibrar todavía su verdadero alcance. Sí podemos afirmar que, por lo que sabemos, lo que intentó Alfonso VII fue contrarrestar el nuevo peligro que representaban los almohades con la posición alcanzada por los ejércitos cristianos en Al-Andalus.

En nada varió su política de alianzas con caudillos hispano-musulmanes, que estuvieran dispuestos a resistir contra los nuevos invasores africanos. Es decir, caudillos que, como había hecho en su momento Zafadola frente a los almorávides, se opusieran a partir de entonces al avance almohade en colaboración con las huestes cristianas¹².

Desde el punto de vista estratégico, tampoco hubo en principio variaciones, junto a la lucha directa contra los nuevos invasores, a los que no se pudo impedir la ocupación progresiva de casi todas las ciudades andaluzas, lo primordial resultó ser la defensa de Almería.

Nadie pensó en reforzar posiciones o en crear fronteras estables, sino en continuar la lucha, y si era posible en el corazón de los territorios enemigos. En 1150, Alfonso VII, con rey García Ramírez de Navarra, realizó una campaña por la campiña cordobesa, con la posible intención de impedir que la ciudad califal y otras plazas fuertes musulmanas cayeran bajo dominio almohade.

No lo consiguió. Sin embargo Alfonso VII no cejó en su intento de tratar de contener el avance almohade hacia el sureste peninsular, donde Almería continuaba siendo una posición privilegiada para los cristianos. Así lo demuestra el hecho de que durante el verano de 1151 llevase sus fuerzas hasta Jaén, otro de los lugares en permanente disputa y dominio

¹¹ Vid. GIL FERNÁNDEZ, J.; MORALEJO, J.L.; RUIZ DE LA PEÑA, J.I. *Crónicas Asturianas*, Oviedo 1985 y RECUERO ASTRAY, M. *Orígenes de la Reconquista en el Occidente Peninsular*, A Coruña 1996, 72.

¹² Vid. M. RECUERO ASTRAY, *Alfonso VII*, 265 y ss.

alternativo, entre los partidarios del rey de León y los que cada vez tenían más claramente puestas sus preferencias en el movimiento almohade.

Todavía en 1152 el monarca leonés continuando su esfuerzo por tratar de contener en lo posible el avance almohade hacia el este de Andalucía, buscó la colaboración de su aliado el rey Lobo de Murcia, para que efectivamente se apoderara y defendiera Guadix.

En ningún momento, hasta el final de sus días, Alfonso VII desistió en su afán por hacer retroceder o, por lo menos, frenar la invasión almohade en la Península. Es verdad, que después de años de supremacía y victoria, se acabó viendo impotente y tuvo que abandonar Almería; mientras los almohades avanzaban imparables.

Sin embargo, no parece que el monarca leonés o sus consejeros, ni siquiera entonces, se plantearan variar de política con respecto al futuro de la presencia musulmana en la Península, pensando en consolidar posiciones fronterizas que garantizaran situaciones estables para un futuro más o menos inmediato

REPARTOS TERRITORIALES

En este mismo sentido, de no conceder ni treguas ni fronteras más o menos estables a los invasores africanos, resultan especialmente ilustrativas las disposiciones adoptadas en las postrimerías de su reinado por el mismo Alfonso VII. Me refiero concretamente, a los acuerdos adoptados con el rey de Aragón en el tratado de Tudején y sus disposiciones testamentarias de 1155.

Según lo acordado en Tudején y por lo que se refería a la España musulmana, pendiente de reconquista, los herederos de Ramón Berenguer IV podría incorporar a su monarquía las tierras de Valencia y Denia hasta el reino de Murcia, menos los castillos de Lorca y Vera; mientras que los de Alfonso VII, a quien en principio parece pertenecer toda la tierra ocupada por el invasor, ya que había de recibir homenaje por las tierras adjudicadas al conde catalán, se reservarían el resto.

Estos acuerdos, que se fundamentaban en otros anteriores y que serán renovados con posterioridad, además de demostrar la visión política y estratégica de quienes los elaboraron, no incluyeron en ningún momento la fijación de ningún tipo de frontera trasversal con respecto a la presencia islámica en la Península.

El reparto de los reinos, incluyendo la reciente independencia de Portugal, incide todavía más en este planteamiento, fundamentado en un avance constante, como puntas de lanza, hacia el sur de todos y cada uno de ellos.

No cabe duda que la presencia almohade durante toda la segunda mitad el siglo XII y primeras décadas del siglo XIII, ralentizó e incluso llegó a parar el avance cristiano, hasta obligar a crear en algunos casos un sistema más o menos consolidado de defensas fronterizas, a cargo fundamentalmente de las nuevas Órdenes Militares Españolas. Pero ni siquiera entonces se puede hablar de una frontera propiamente dicha, sino de espacios fronterizos, abiertos y nunca reconocidos como barrera estable.

La propia competencia entre los reinos cristianos, hizo imposible que se fijara fronteras estables; mientras que las reacciones almohades, incluso tras su gran victoria en Alar-

cos, tampoco amenazaron nunca el porvenir del avance cristiano; sólo lo retrasaron. Así lo demuestra el hecho de que los propios africanos, sin un plan estratégico claro para crear un dominio propio y duradero, pactan continuamente con los reyes cristianos, como táctica de dilación que favoreciera sus propósitos.

Por su parte los reyes cristianos también se mostraron muchas veces favorables a con-temporizar y pactar con los africanos; pero casi siempre en función de que sus horizontes de avance no se vieran ocupados prematuramente por sus vecinos cristianos competidores.

Sin duda ese fue el caso de Fernando II de León, cuya conquista de Alcantara en 1166, no podía compararse con los avances mucho más decisivos de sus vecinos portugueses, hasta el punto de que estos últimos amenazan gravemente el futuro de León. Para evitarlo, en 1168 el monarca leonés no dudó en aliarse con las autoridades almohades, y con su ayuda pudo desalojar a Alfonso Enríquez de algunos lugares que había ocupado o pretendía ocupar, incluido Cáceres, e incluso evitar que Gerardo Sempavor, servidor y aliado del monarca lusitano, conquistara Badajoz.

En definitiva, el rey de León, como le ocurría al resto de los monarcas cristianos, que tampoco dudaron en firmar treguas con los almohades, cuando les convino, no estaba dispuestos a ver limitados de manera irreversible sus horizontes de expansión, por eso cuando no existía este peligro, la colaboración entre los reyes cristianos se imponía a las alianzas con los almohades. De hecho, el propio Fernando II acudió en auxilio del rey de Portugal, cuando los almohades atacaron Santarém en 1171.

Este juego de alianzas ocasionales, provocadas muchas veces por la impotencia, en una falsa frontera abierta a los avances, pero también a los retrocesos puntuales, contribuyó a prolongar una situación que, por muy incierta que resultase, nunca incluyó la posibilidad de estabilizar una nueva frontera entre la Cristiandad y el Islam en la Península; por lo menos, hasta que la victoria final cristiana, como había ocurrido en su momento con la musulmana, tuvo que aceptar delimitar con claridad un último reducto para los vencidos, una verdadera frontera, llamada a separar de manera estable dos mundos antagónicos durante más de 200 años.

CONCLUSIÓN

No cabe duda de que las consecuencias de una situación como la que hemos tratado de describir fueron importantes, sobre el territorio de la Península Ibérica, las fronteras longitudinales entre los reinos cristianos, tuvieron mucha más entidad que la gran e inestable frontera transversal de todos ellos con el Islam. Se enfrentaron al mismo enemigo de manera in-solidaria, obligados a colaborar eso sí en momentos decisivos, como al cabo ocurrió en las Navas, pero siempre limitando sus intereses al horizonte inmediato que le correspondía.

Las sucesivas invasiones africanas de los siglos XI y XII sólo retrasaron un proceso que parecía irreversible; bien es verdad que lo hicieron durante el suficiente tiempo, como para que el esfuerzo de resistencia y avance que tuvieron que hacer los reinos cristianos, consagrara y multiplicara sus divisiones internas, al tiempo que forjaba una mentalidad colectiva de guerra sin fronteras.

LOS TESTAMENTOS DE LAS INFANTAS ELVIRA Y SANCHA: MONASTERIOS Y ESPACIOS DE PODER*

Carlos Reglero de la Fuente

Universidad de Valladolid

Resumen

Los monasterios y dominios adscritos a la categoría de Infantado no forman un bloque estable, transmitido de generación en generación, sino que a partir de un núcleo central en torno a los monasterios de San Pelayo y San Isidoro de León, San Pelayo de Oviedo y Covarrubias, se fueron incorporando y enajenando cenobios y dominios no eclesiásticos, sobre los que se ejercía un control desigual, entre la propiedad y la encomienda. La capacidad de las infantas de disponer de estos monasterios y sus bienes es vitalicia, por lo que las enajenaciones debían ser confirmadas por el rey para ser plenamente válidas; la frontera entre el realengo y el infantado es fluida. Tampoco hay una separación tajante entre los dominios de los monasterios y los dominios no eclesiásticos, pues las infantas adscriben y segregan bienes con cierta libertad.

Los testamentos de Elvira (1099) y Sancha (1140-1144) muestran como la base espacial del infantado cambiaba lentamente: desaparición en Galicia, asentamiento al sur del Duero, incorporación de lugares como Grajal o Villafranca, enajenación de otros en favor de monasterios y particulares... También muestran como Sancha mantenía hacia 1140-1144 la idea del infantado, transmisible a las mujeres solteras de la familia real, a pesar de la enajenación de importantes cenobios en favor de monasterios benedictinos, órdenes militares o catedrales.

* Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto de investigación: "Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representaciones. Subproyecto 1: Espacios, territorios y percepciones del reino. León y Castilla", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, referencia HAR2010-21725-C03-01 (subprograma HIST).

Abstract

The monasteries and domains that fell under the power of the *Infantado* did not constitute stable properties that were handed down from generation to generation. Instead, and on the basis of a core estate surrounding the monasteries of San Pelayo and San Isidoro in León, San Pelayo in Oviedo and Covarrubias, domains were expanded by incorporating additional monasteries and Church properties which were subject to uneven forms of control, ranging from those used on landed property to those pertaining to the so-called *encomienda*. The *infantas* were entitled to such monasteries and their assets on a life-long basis, so that any alienation had to be sanctioned by the king in order to be fully valid. The borders between the royal domain and that of the *infantado* were indeed porous. Nor was there a clear-cut divide between the monasteries' domains and non ecclesiastical properties, since the princesses both attached and disentailed properties with a certain ease.

The testaments of Elvira (1099) and Sancha (1140-1144) show how the spatial scope of the *infantado* gradually changed as is proven by features like the disappearance of Galicia, the settlements south of River Duero, the annexation of towns like Grajal or Villafranca, the alienation of others on behalf of monasteries and individuals... The testaments moreover confirm that by 1140-1144 Sancha still entertained the idea of the *infantado* as a domain that could be transmitted to non-married females in the royal family, despite the alienation of major monasteries on behalf of Benedictine establishments, military orders or cathedrals.

Lucas de Tuy y Jiménez de Rada vieron en el Infantado un señorío, ligado a importantes monasterios, que reyes leoneses y condes castellanos crearon para el sostenimiento de las infantas que no pudiesen o quisiesen casarse¹; visión recogida por Pérez Llamazares o Serrano². Años después, García Calles distinguía dos tipos de Infantado, uno formado alrededor de un monasterio y otro integrado por dominios no eclesiásticos tan solo relacionados por su proximidad geográfica³. Por su parte Henriët y Martin han resaltado su vinculación con el realengo, y como contribuía a conferir un carácter sacro a la monarquía leonesa, que afirmaba su poder⁴. Este trabajo pretende profundizar en la caracterización del Infantado tomando como punto de partida los testamentos de las infantas Elvira, hija de Fernando I, y Sancha Raimúndez, hija de Urraca.

LOS DOCUMENTOS Y SU DATACIÓN

El testamento de Elvira, conservado en una copia en el Archivo de San Isidoro de León, ha sido publicado por Valcarce y Georges Martin, con fecha 1095 (era 1133) y por Martín López, con fecha 1099 (era 1137)⁵. Si se acepta que la confirmación de los obispos Pelayo de

¹ FALQUE, E. (ed.), *Lucae Tvdensis. Chronicon Mvndi*, Brepols: Turnhout, 2003: 292 (lib. IV, 57). FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), *Roderici Ximenii de Rada: Historia de rebvs Hispanie sive historia gothica*, Brepols: Turnhout, 1987: 150 (lib. V, 2).

² PÉREZ LLAMAZARES, J., *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León, 1927: 7, 38 y 64 SERRANO, L., *Cartulario del infantado de Covarrubias*, Cuesta editor: Valladolid, 1907: XXVII, XXXII-XXXIV.

³ GARCÍA CALLES, L., *Doña Sancha, hermana del emperador*, Centro de Estudios e investigación San Isidoro: León, 1972: 121.

⁴ HENRIËT, P., "Deo votas. L'Infantado et la fonction des infantes dans la Castille et le León des X^e-XII^e siècles", *Au cloître et dans le monde. Femmes, hommes et sociétés (IX^e-XV^e siècle)*. Mélanges en l'honneur de Paulette l'Hermitte-Leclercq, Paris, 2000: 189-203. *Id.*,

Astorga (1098-1121) y Alfonso de Tuy (1099-1130) es contemporánea del documento, hay que optar por 1099.

En otro documento sin fecha, Elvira dió a la catedral de Orense *in ipso mortis articulo*, los mismos lugares y por mano del mismo ejecutor (Pedro obispo de León, su *magistro*) que en el testamento⁶. Se trata de un documento que lo desarrolla. Así debe interpretarse la donación del monasterio de Piloño a Santiago de Compostela, fechada el 11 de noviembre de 1100, que contiene otra cláusula del testamento ampliada y se redacta *in extrema mortis ora*⁷. Un tercer documento, la confirmación por Alfonso VI de las donaciones realizadas por sus hermanas Urraca y Elvira a San Isidoro de León (6 de mayo de 1103), incluye las mandas del testamento de la segunda⁸.

El testamento de doña Sancha se conserva en el Archivo de la Catedral de Segovia, en una copia coetánea carente de fecha. Ha sido publicado por Villar García y Martín López, situándolo el primero entre 1118 y 1159, y la segunda entre 1140 y 1148⁹. Por su parte T. Martín lo data ya entre 1140 y 1144¹⁰. En él la infanta confirma varias donaciones ya realizadas: del monasterio de Carracedo al abad Florencio (6 de noviembre de 1138), de la iglesia de San Martín de Grajal al obispo Pedro de Segovia (31 de enero de 1140), y de Santa María de Bamba a la Orden de San Juan del Hospital de Jerusalén (10 de junio del año 1140). También dona a la catedral de Toledo sus casas y heredad en dicha ciudad (29 de enero de 1143), pero, al contrario que en otras ocasiones, no se dice que confirme un acto anterior; tampoco se menciona la donación a Carracedo de la villa de Cacabelos (12 de noviembre de 1142)¹¹.

Por otra parte Sancha legaba el Infantado de Asturias a su sobrina Urraca, hija de Alfonso VII, pero con la condición de que cuando tomase marido o marchase a otra tierra dichas posesiones volviesen a poder del monasterio de San Pelayo. Urraca casó con García IV Ramírez de Navarra en junio de 1144, y no regresó a Asturias hasta después de la muerte de su marido en 1150¹². La mención de los obispos Pedro de Segovia (1119-1149) y Pedro de Palencia (1139-1147) hace imposible que sea posterior a 1150, por lo que ha de fecharse entre junio de 1140 y junio de 1144, y probablemente antes de noviembre de 1142. Sancha

⁶ "Infantes, Infanticum. Remarques introductives", *e-Spania* [en internet], 5, 2008, en línea: 13 marzo 2010. URL : <http://e-spania.revues.org/index12593.html>. MARTIN, G., "Le testament d'Elvire (Tábara, 1099)", *e-Spania* [en internet], 5, 2008, URL: <http://e-spania.revues.org/12303>, en línea: 5 junio 2010, consultados: 30 septiembre 2010.

⁵ VALCARCE, M^a A., *El dominio de la Real Colegiata de San Isidoro de León hasta 1189*, Institución Fray Bernardino de Sahagún: León, 1985: 92-93, n^o 8. MARTIN, *op. cit.* MARTÍN LÓPEZ, M^a E., *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos de los s. X-XIII*, Universidad de León: León, 1995: 34-36, n^o 11. Viñayo considera errónea la transcripción de Martín López, sin entrar en el problema de los confirmantes (VIÑAYO GONZÁLEZ, A., *Reyes de León y Castilla: Fernando I (1035-1065)*, La Olmeda: Burgos, 1999: 75-76).

⁶ CASTRO, M., *Documentos del archivo Catedral de Orense*, La Popular: Orense 1923, I: 11-12.

⁷ LUCAS ÁLVAREZ, M., *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela. Estudio y edición*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro: León, 1997: 226-227, n^o 88.

⁸ VALCARCE, *op. cit.*: 95-97, n^o 12.

⁹ VILLAR GARCÍA, L. M., *Documentación medieval de la catedral de Segovia (1115-1300)*, Universidad de Salamanca: Salamanca, 1990: 107-108, n^o 60. MARTÍN LÓPEZ, M^a E., "Colección documental de la infanta doña Sancha (1118-1159). Estudio crítico", *León y su Historia. VIII. Miscelánea histórica de temas leoneses*, Centro de estudios e investigación San Isidoro: León 2003: 290-291, n^o 50.

¹⁰ MARTIN, T., *Queen as King: Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Brill: Leiden, 2006: 157.

¹¹ MARTÍN LÓPEZ, "Doña Sancha": 257-259, 260-261, 264-266, 268-270 y 267-268, n^o 24, 27, 30, 33 y 32.

¹² El compromiso matrimonial se realizaría después de mayo de 1141, cuando murió su anterior mujer: FERNÁNDEZ CONDE, F. J., "La reina Urraca La Asturiana", *Asturiansia Medievalia*, 2, 1975: 73; REILLY, B.F., *The kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII, 1126-1157*, University of Pennsylvania Press: Philadelphia, 1998: 67.

murió años después, el 28 de febrero de 1159, según consta en su epitafio y en el Necrologio de San Isidoro de León¹³.

Más problemático aún es el año del fallecimiento de Elvira. Su tardío epitafio, en San Isidoro de León, lo sitúa el 15 de noviembre de 1101¹⁴, pero, los *Anales castellanos II*, lo adelantan a 1099 o 1100¹⁵. El Obituario de la catedral de León confirma el 15 de noviembre pero sin año¹⁶. La referida donación, a Santiago de Compostela, datada *in extrema mortis ora* el 11 de noviembre de 1100, confirmaba otra realizada en 1087 con reserva de usufructo. Además Alfonso VI confirmó la donación de su hermana el 16 de enero de 1100, dos meses después del testamento pero diez antes de la donación. Por todo ello creo más probable que falleciese en 1099, y que el documento de Santiago se confeccionase como ejecución del testamento.

ESPACIOS

Un análisis de los documentos desde una perspectiva espacial muestra semejanzas y diferencias. El espacio central de estos infantados se extiende entre la montaña leonesa y el Duero, entre León y Sahagún al norte, y Zamora y Simancas al sur.

El monasterio de San Isidoro de León figura en ambos. Elvira afirma que era ya la “cabeza”, es decir, el centro rector de las antiguas posesiones del infantado de San Pelayo de León. Esta infanta menciona otros bienes en la ciudad de León, casi todos ligados a este monasterio o a San Pelayo, aunque temporalmente en manos de vasallos y servidores de la infanta (viñas en Monte Áureo, varias cortes), si bien otra corte era de Santa María y un clérigo recibía otras viñas en Monte Áureo; en torno a la ciudad cita heredades en Valdesogo, Villaquilambre, Tendal y Valdevimbre, legadas a sus vasallos, además del importante monasterio de San Miguel de Escalada (presente en el testamento de Sancha); finalmente hay unas cortes en Cea, unidas a San Isidoro.

En la ribera zamorana del Esla estaba el monasterio de Tábara, donde Elvira data su testamento. Se lo legaba a su sobrina nieta Sancha, quien se lo donó al priorato cluniacense femenino de Marcigny. Este monasterio también había recibido el de San Miguel, extramuros de la ciudad de Zamora, que Elvira no menciona, tal vez porque era una dependencia de San Miguel de Escalada, del que Sancha lo separó.

Al noreste de Tábara, en el valle de Vidriales, se encuentra Rosinos que Elvira mandaba a San Isidoro¹⁷. También confirmaba a Pedro Díaz el lugar de Villamontán de Valduerna, entre Valdevidriales y Astorga, además de Castro (¿Castrotierra de la Valduerna?). En los

¹³ PÉREZ LLAMAZARES, *op. cit.*: 386-387. SUÁREZ GONZÁLEZ, A., “¿Del pergamino a la piedra? ¿De la piedra al pergamino? (Entre diplomas, obituarios y epitafios medievales de San Isidoro de León)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 33/1, 2003: 391-394.

¹⁴ SUÁREZ GONZÁLEZ, *op. cit.*: 403-404. GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio. I. Estudio*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro: León, 1997: 491. Viñayo, *op. cit.*: 76.

¹⁵ FLÓREZ, E., *España Sagrada. XXIII. Continuación de las memorias de la santa iglesia de Tuy y colección de los chronicones pequeños*, Antonio Marín: Madrid, 1767: 314. GÓMEZ-MORENO, M., *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Manuel Gómez-Moreno Martínez el día 27 de mayo de 1917*, Imprenta San Francisco de Sales: Madrid, 1917: 27.

¹⁶ HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del archivo de la Catedral de León. X. Obituarios medievales*, Centro de estudios e investigación San Isidoro: León, 1994: 540.

¹⁷ *Urrusinus*, confirmado por Alfonso VI: *et in valle de Vidriales medietate de villa Orresinos quae fuit de mea germana domna Geloira* (VALCARCE, *op. cit.*: 96, nº 12).

Montes de Torozos se localiza otro importante monasterio de las infantas: Santa María de Bamba. Elvira lo lega a su sobrina-nieta Sancha, mientras que esta confirma la donación que había hecho del mismo a la Orden de San Juan. Elvira devolvía a este cenobio los lugares de Villalba (de los Alcores) y Penilla (despoblado en Peñaflor de Hornija, Valladolid)¹⁸, que Sancha se reservó al hacer la donación.

El monasterio de San Pedro de Cubillas o Cubillejas, cuya iglesia se conserva hoy como ermita de Nuestra Señora de la Anunciada a los pies de Urueña, aparece también en ambos testamentos¹⁹. En sus proximidades estaban Griegos (despoblado en Tiedra), cuya heredad dejó a Rodrigo Fructuoso, y Villalbín (despoblado en Urueña), que Elvira mandó a San Isidoro con la excepción de dos cortes y una iglesia que había entregado a sus vasallos. Remontando el río Sequillo están Villagarcía de Campos, donde había dado una heredad a García Cítiz, y Villarmildo (Villa Ermegildi, despoblado en Tordehumos), cuya donación a Fernando Fernández confirmó. Hacia el norte menciona Pozuelo de la Orden²⁰, ofrecido a San Isidoro en compensación de Villaquilambre, Villafrechós, y Santa María de Villa Ferrrocinti (despoblado entre Barcial de la Loma y Villamuriel de Campos) que daba a San Isidoro.

La villa de Grajal, próxima a Sahagún, con todos sus honores y heredades, era legada por la infanta Sancha a su sobrino mayor. Exceptuaba dos monasterios: San Martín, que había donado al obispo de Segovia (1140), y Santa María, que había dado a San Pedro de las Dueñas (1124-1126). Sus derechos en esta villa procederían de su padre el conde Raimundo, teniente de la misma²¹.

Al este de esta zona central, Elvira menciona algunas posesiones en el antiguo condado de Monzón: una corte de Monzón que devuelve a San Isidoro, que puede identificarse con el San Salvador de Monzón confirmado por Alfonso VI en 1103²², y el lugar de Villa David (despoblado entre el Valdeginete y el Valderaduey²³). En este antiguo condado, integrado en el de Castilla a inicios del siglo XI, la implantación de las infantas era escasa. Ambos testamentos mencionan el monasterio de Covarrubias, cabeza del infantado fundado por el conde García Fernández (978) para su hija Urraca y centro de un gran dominio. Elvira le legaba Mamblas (despoblado en Covarrubias).

Otros espacios de implantación del infantado de Elvira y Sancha son Asturias y el Bierzo. En Asturias estaba centrado en torno al monasterio de San Pelayo de Oviedo, al que se adscribe lo que Sancha denomina genéricamente “infantadgo”, y al que Elvira dona

18 REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Diputación de Valladolid: Valladolid, 1994: 104, 277. *Id.*, *Los señoríos de los Montes de Torozos. De la Repoblación al Becerro de las Behetrías (siglos X-XIV)*, Universidad de Valladolid: Valladolid, 1993: 46, 48. Puede que la iglesia de San Pelayo de Villalba donada a Aragunti se encontrase también en esta villa.

19 REGLERO, *Los señoríos...*: 155.

20 Alfonso VI sitúa Pozol de Campo en el Campo de Toro, lo que cuadraría con Pozuelo de la Orden frente a otros lugares homónimos (VALCARCE, *op. cit.*: 96, nº 12).

21 El conde Raimundo fue teniente de Grajal al menos desde 1098, donde tenía heredades (HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, III. (1073-1109), Centro de estudios e investigación San Isidoro: León, 1988, 360, 361, 428 y 437-438, nº 1022, 1024, 1080 y 1089), y donde murió en 1107 (FALQUE REY, E. (ed.), *Historia Compostellana*, Brepols: Turnhout, 1988: 54, lib. I, 26).

22 VALCARCE, *op. cit.*: 96, nº 12.

23 HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, II. (1000-1073), Centro de estudios e investigación San Isidoro: León, 1988: 189-190, nº 513.

otro monasterio: Santa Cruz con su heredad. En el Bierzo ambas mencionan el monasterio de Carracedo: Elvira le devuelve San Juan de Valle Sacre, y Sancha confirma su entrega al abad Florencio. Unos 10 kilómetros al norte de este monasterio se encuentra Corteguera, cuya iglesia bajo la advocación de San Martín podría ser la heredad de San Martín de Corteguera, donada por Elvira a uno de sus vasallos. También en el Bierzo estaba el monasterio de San Miguel de Almázara, o de las Dueñas, legado por Elvira al obispo de León en sus días, y que reaparece en manos de Sancha, aunque no lo mencione en su testamento²⁴. Esta última percibía rentas en Villafranca del Bierzo, villa poblada en el siglo XII sobre la antiguo Burbia, de la que fue tenente²⁵.

Junto a estos espacios comunes, dos grandes regiones figuran en uno pero no en otro testamento: Galicia en el de Elvira y la Extremadura y Toledo en el de Sancha. En Galicia destaca el monasterio de Celanova (Orense), al que Elvira devolvía todas las heredades que del mismo podía tener. Otro cenobio cercano, San Esteban de Ribas de Sil, recibía el de San Benito en Compostela y Juncaria de Limia (Xunqueira de Ambía, prov. Orense) con su mandación. También en el valle del Limia, al sur de Orense, cerca de la frontera con Portugal, se encuentran los lugares donados a San Martín de Orense, advocación de la sede episcopal: Porqueira (*Porcaria*) y Manín²⁶. Aguas abajo, cerca de Ponte de Lima (Portugal), Labruja fue donada a la sede de Tuy. Otra catedral beneficiada fue Santiago de Compostela, a la que dio el monasterio de Santa María y San Martín de Piloño (Vila de Cruces, Pontevedra), junto al río Ulla, al sur de su diócesis; de Piloño dependía San Martín de Arias o Arilis. En general, las heredades donadas por Elvira se encuentran en la Galicia meridional, al igual que el monasterio sobre el que tiene influencia: Celanova.

La ausencia de esta región en el testamento de Sancha no es casual. La *Historia Compostellana* se refiere a como acudió a Galicia a reclamar ciertos honores (1127), pero no debió de tener éxito, pues en ningún documento posterior figura disponiendo allí de bienes, e incluso sus donaciones a Santiago de Compostela se hacen con propiedades en el Bierzo²⁷. Por contra, disfrutaba de importantes honores y heredades en la Extremadura castellana: los de Olmedo y Arévalo se los legaba a su sobrino mayor, el futuro Sancho III, mientras la mitad de Coca era para la sede de Santa María de Segovia y su obispo. Son tres alfoques contiguos relacionados, como Grajal, con el conde Raimundo, padre de doña Sancha²⁸. Otros bienes heredados de sus padres fueron las casas en Toledo, legadas a la catedral de dicha ciudad para sostener un canónigo que cantese misa por su alma. Esta donación figura también en un privilegio otorgado por Sancha, con consentimiento de su hermano Alfonso VII, el 29 de enero de 1143²⁹.

Los lugares citados en el testamento de Elvira se concentran en el primer reino de León de Alfonso VI, el surgido a la muerte de Fernando I; su núcleo se encuentra en las

24 YAÑEZ NEIRA, M. D., "El monasterio cisterciense berciano de San Miguel de las Dueñas", *Archivos Leoneses*, 83-84, 1988: 12-13.

25 DURANY CASTRILLO, M., *La región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media 1070-1250*, Universidad de Santiago de Compostela - Universidad de León: Santiago de Compostela, 1989: 41-42.

26 La tercera parte de Porqueira y la mitad de Manín (Castro, *op. cit.*, I: 11-12).

27 FALQUE, *Historia Compostellana*, lib. II, 88: 409. GARCÍA CALLES, *op. cit.*: 120-121.

28 Las villas de Arévalo y Olmedo habían sido donadas por el conde Raimundo a la sede episcopal de Palencia, donación confirmada por Alfonso VII en 1130 (ABAJO MARTÍN, T., *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, Ediciones J. M. Garrido: Palencia, 1986: 75-76, nº 32).

29 MARTÍN LÓPEZ, "Doña Sancha": 268-270, nº 33.

tierras entre el Camino de Santiago y el río Duero, pero se prolonga hacia el Bierzo y Asturias. A este espacio se añaden las zonas meridionales de los otros dos reinos: Castilla y Galicia. Esta visión espacial de las posesiones de Elvira es evidentemente parcial. Una docena de documentos expedidos por la infanta se refieren a otros monasterios o heredades. Así en Castilla, donó a San Salvador de Oña la mitad de la iglesia de Santa María de Anadines en las Asturias de Santillana, y la mitad de San Felices de Burgos (1088)³⁰; al obispo Jimeno de Oca la iglesia de Santa María de Gamonal, junto a Burgos, para que instalase allí su sede, unos molinos en el Arlanzón y el monasterio de Santa María del Valle (1074), además de los monasterios de Hérmedes de Cerrato (antes de 1077)³¹. Salvo el primero están en la Castilla meridional.

En Galicia, Elvira donó en 1066 a la sede compostelana varias villas que había comprado en los territorios de Lemos y Triacastela, y otras en Valcárcel en la región del Bierzo³². En 1071 participó en la restauración de la sede de Orense realizada por su hermano Sancho II³³, y tal vez para compensar a la sede de Lugo por la enorme amputación territorial le dio su parte en el monasterio de Santa Eulalia de Fingoy (Santalla de Cuiña, Lugo) y otras villas en los territorios de Pallares (Orense) y Bergantiños (Coruña) ese mismo año³⁴. También recibió de uno de sus administradores unas casas en Compostela, que donó a Celanova (1097)³⁵. Ello muestra que había heredado o adquirido posesiones en espacios más septentrionales de Galicia, pero los había enajenado antes de hacer testamento. En otro documento, ya de tierra leonesa, Elvira entregaba a la catedral de León su mitad en el monasterio de San Vicente de Cea, junto con sus propiedades (una corte en Grajal...); a cambio recuperaba la villa de San Julián en Oteros del Rey, que ella misma le había donado anteriormente³⁶.

MONASTERIOS

Son numerosos los monasterios mencionados en ambos testamentos, pero las relaciones mantenidas con ellos son diferentes. El modelo tradicional de monasterio asociado a las infantas es el de San Salvador de Palat de Rey en León o San Cosme y San Damián de Covarrubias, es decir, un cenobio fundado o refundado por la familia real o condal, generosamente dotado, entregado a una de sus hijas, que ingresa como abadesa; a su muerte el monasterio queda bajo el gobierno de otras mujeres de la familia real, solteras o viudas,

³⁰ OCEJA GONZALO, I., *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña (1032-1284)*, Ediciones J. M. Garrido: Burgos, 1983: 22-24, nº 27-28.

³¹ El documento de 1074 también incluye como donativo el monasterio de San Pedro del Campo en Treviño, pero en el de 1077 Alfonso VI dice que daba a Burgos ese monasterio a cambio del de Hérmedes, por lo que o bien las infantas sólo cedieron una parte del mismo, o bien el documento original incluía el monasterio de Hérmedes en lugar de San Pedro del Campo, siendo sustituido en la copia tras la permuta con el rey: GARRIDO GARRIDO, J. M., *Documentación de la catedral de Burgos (804-1183)*, Ediciones J. M. Garrido: Burgos, 1983: 58-60 y 80-82, nº 24 y 32-33.

³² LUCAS ÁLVAREZ, *op. cit.*: 219-221, nº 85.

³³ FLÓREZ, E., *España Sagrada*, XVII, *De la santa iglesia de Orense*, Antonio Marín: Madrid 1763: 247-250, apéndice II.

³⁴ RISCO, M., *España Sagrada*, XL, *Antigüedades de la ciudad y santa iglesia de Lugo*, Viuda e hijo de Marín: Madrid 1796: 414-417, apéndice XXVII.

³⁵ ANDRADE, J. M., *O Tombo de Celanova: estudio introductorio, edición e índices*, Consello da Cultura Galega: Santiago de Compostela, 1995: I, 154-155, nº 96.

³⁶ RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*. IV. (1032-1109), Centro de estudios e investigación San Isidoro: León, 1990: 474-476, nº 1207.

que ejercen como *dominae* del mismo, a veces también consagradas a la vida religiosa. En el caso leonés, la destrucción de Palat de Rey al ser saqueada la ciudad de León por Almanzor, supone el traslado de su modelo a Oviedo, con San Pelayo de Oviedo, y su recreación en el siglo XI en otro monasterio leonés: primero San Pelayo, luego San Isidoro.

En estos monasterios la infanta Elvira ejercía su dominio de varias formas. En primer lugar legándose los a su hermana Urraca, que ya poseía una “ración” en ellos, como específica para Covarrubias. En segundo lugar, disponiendo durante su vida de las heredades del monasterio de San Pelayo de León, que a su muerte manda devolver a San Isidoro, junto con las cortes de San Miguel de León, Cea y Monzón. En tercer lugar, enajenando parte de sus bienes en favor de sus vasallos, aunque luego compense al monasterio con otra heredad: así había dado su ración en Villaquilambre a Diego Alvítiz, compensando en su testamento a San Isidoro con su ración en Pozuelo de la Orden. Los tres monasterios reciben además algunas mandas de la infanta, ya se trate de otros monasterios o iglesias, de villas o heredades; en cualquier caso son bienes que no pertenecían a estos monasterios, sino que la infanta tenía por otras vías. En otro documento (11 de marzo de 1099) Elvira y su hermana Urraca dieron al conde don Martín Fláinez el monasterio de San Pedro, sito cerca de la iglesia catedral de León, con todas sus propiedades intramuros de León; dicho monasterio había sido donado por doña Justa Fernández, tía del conde, a San Isidoro; para compensar a este último Urraca le entregaba su mitad de la villa de San Julián de los Oteros³⁷. La presencia de Elvira, que no dona nada al conde, se debe a su papel como *domina* de San Isidoro, una de cuyas propiedades se enajena.

Por lo que respecta al testamento de Sancha, la infanta lega también su dominio sobre el monasterio de Covarrubias a una sobrina que ha criado: Urraca hija del conde Rodrigo González de Lara y la infanta Sancha, la hija de Alfonso VI. También dispone de los bienes del “infantado” en Asturias, que reconoce pertenecen al monasterio de San Pelayo de Oviedo, legándose los a otra sobrina, Urraca, hija de Alfonso VII y la noble asturiana Gontrodo Pérez. En ambos casos el legado es temporal, extinguiéndose cuando contraigan matrimonio. Con respecto a San Isidoro de León, se ratifican las medidas tomadas para sufragar las obras de construcción que en el mismo se estaban realizando; la infanta aparece así como protectora del cenobio.

Un segundo grupo de monasterios está formado por aquellos que están sujetos al *dominium* de las infantas, pero que no fueron fundados como “infantados”, aunque sí por los reyes. Es el caso del monasterio de Carracedo, en el Bierzo, fundando y dotado por Vermudo II de León en el 992 para servir de refugio a los monjes que huían de los ataques de Almanzor y para convertirse en su lugar de sepultura³⁸. La infanta Elvira también había dispuesto de una iglesia de este monasterio (San Juan de Valle Sacre), que de nuevo devolvía. Por su parte, Sancha había entregado el monasterio al abad Florencio, para que allí rigiese una comunidad bajo la regla de san Benito, que trasladaba desde el monasterio de

³⁷ VALCARCE, *op. cit.*: 93-95, nº 11. Alfonso VI confirma esta donación a San Isidoro en 1103 (*Ibid.*: 95-97, nº 12).

³⁸ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *Cartulario de Santa María de Carracedo, 992-1500. Vol. I: 992-1274*, Instituto de Estudios Bercianos, s.l., 1997: 21-25, nº 1.

Santa Marina (1138), donación ratificada por su hermano Alfonso VII³⁹, y confirmada en el testamento.

El *dominium* de las infantas se extendía también a otros monasterios que no habían sido fundados por los reyes o condes de Castilla, ni otros miembros de la familia real. Una parte de ellos eran antiguos monasterios familiares de la nobleza, confiscados tras una rebelión o entregados al rey por otro motivo (profilación...). Así Vermudo II confiscó San Miguel de Almazara al magnate Gonzalo Vermúdez por rebelarse y se lo entregó a su clérigo Sampiro (998), donación ratificada por Alfonso V (1020)⁴⁰. El monasterio volvió al realengo, probablemente a la muerte de Sampiro, y acabó en manos de Elvira, quien lo legaba al obispo de León Pedro, *meo abbate*, durante su vida, mandándole que lo diese por su alma cuando muriese. A pesar de ello, doña Sancha aparece disponiendo del mismo en 1152, cuando lo refunda como un monasterio de monjas benedictinas bajo el gobierno del abad de Carracedo, dando origen a San Miguel de las Dueñas⁴¹. También se incluiría en esta categoría el monasterio de Santa Eulalia de Fingoy, donado por su propietario a Vermudo II (995)⁴², y que Elvira dió a la catedral de Lugo (1071).

Otros monasterios habían estado regidos en el siglo X por abades sujetos al obispo correspondiente, pudiendo haber sido beneficiados con privilegios regios, pero sin ser monasterios propios de la monarquía. Es el caso de San Salvador de Tábara, tal vez el fundado por san Froilán a fines del siglo IX antes de ser elegido obispo de León⁴³; de San Miguel de Escalada, edificado por el abad Alfonso y sus monjes, llegados de Córdoba en tiempos de Alfonso III⁴⁴; de Santa María de Bamba, donde residió el obispo Frunimio de León tras ser expulsado de su sede; y tal vez de San Pedro y San Pablo de Cubillas, que en el siglo X había estado vinculado al monasterio de Valdepueblo⁴⁵. La infanta Elvira disponía de Tábara, Bamba y Escalada en su testamento, al igual que había hecho con San Isidoro, Covarrubias o San Pelayo, pero en este caso se los legaba a su sobrina-nieta Sancha. A diferencia de aquellos, no se menciona que comparta su dominio con su hermana. Por otro lado también había dispuesto de las heredades adscritas a estos cenobios, devolviendo dos lugares al de Bamba.

Sancha, por su parte, segregó el de San Miguel, extramuros de Zamora, de San Miguel de Escalada, y los lugares de Olmedo, Villalba de los Alcores y Penilla de Santa María de Bamba. En su testamento, confirmaba las donaciones previamente realizadas: San Miguel de Zamora y Tábara fueron entregados al priorato cluniacense femenino de Marcigny, en Borgoña (1131), tal vez como compensación por revocar la previa donación de Escalada a Cluny (1124)⁴⁶; Santa María de Bamba a la Orden de San Juan del Hospital (1140); San

³⁹ *Ibid.*: I, 34-38, nº 15-16.

⁴⁰ RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*. III. (986-1031), Centro de estudios e investigación San Isidoro: León, 1987: 97-101, nº 581.

⁴¹ YAÑEZ NEIRA, *op. cit.*: 12-13.

⁴² FREIRE CAMANIEL, J., *El monacato gallego en la Alta Edad Media*, Fundación Pedro Barrié de la Maza: A Coruña, 1998, II: 723-724.

⁴³ RISCO, M., *España Sagrada*. XXXIV. *Estado antiguo de la santa iglesia de León*, Pedro Marín: Madrid 1784: 424.

⁴⁴ RISCO, M., *España Sagrada*. XXXV. *Memorias de la santa iglesia esenta de León concernientes a los siglos XI, XII y XIII*, Pedro Marín: Madrid 1786: 311.

⁴⁵ REGLERO, *Los señorios*: 153-155.

⁴⁶ REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales*, Centro de Estudios e investigación San Isidoro: León, 2008: 167-168.

Miguel de Escalada se destinaba a la iglesia en que fuese enterrada la infanta, sin precisar cual; finalmente, San Pedro de Cubillas, al que Elvira había donado una heredad, era legado por Sancha al obispo Pedro de Segovia, su *magister*, pero solo durante su vida. En 1163 Fernando II donó este último al obispo de Palencia, para recompensar los servicios prestados por el padre de un clérigo palentino, que lo recibía como prebenda⁴⁷.

Elvira mandaba en su testamento a la catedral de Santiago su mitad en Santa María y San Martín de Piloño, junto con San Martín de Arias. Ya la había donado en 1087, pero con reserva de usufructo, señalando que lo había heredado de sus padres Fernando I y Sancha, habiéndole correspondido la mitad en el reparto con sus hermanos⁴⁸. La otra parte del monasterio fue donada a Santiago por Alfonso VI el 16 de enero de 1100, quien lo califica de *mee hereditatis monasterium*, en un privilegio en que también confirmaba la donación (*oblationem*) de la otra mitad por su hermana Elvira, que no figura entre los confirmantes. Un tercer documento relativo al monasterio es la ratificación de la donación por la infanta Elvira, datada el 13 de noviembre de 1100 (probablemente 1099), estando *ad extremam mortis oram*⁴⁹. En cualquier caso la infanta declaraba que lo entregaba según sus padres se lo habían dejado *per scripturam*, como ella lo había tenido y constaba en las antiguas escrituras.

La relación entre el monasterio gallego de Celanova y la infanta Elvira resulta muy ilustrativa para entender la complejidad de estos monasterios de “infantado”. En su testamento se limita a devolver al cenobio todas las heredades que habían sido suyas. Ello supone que la infanta había dispuesto de algunas de ellas durante su vida, al igual que había hecho con las de otros monasterios (San Isidoro, Bamba). Sin embargo, Elvira no lega este monasterio a su hermana o sobrina, sin duda porque carece de poder para hacerlo. El testamento no contiene donativos para Celanova, aunque ya le había dado unas casas en Compostela que fueron de uno de sus administradores (1097)⁵⁰. Otros dos documentos del “Tumbo de Celanova” se refieren a la infanta. En 1075, en un pleito por una heredad, el monasterio alegó que la misma ya la había ganado el abad Alvito (1011-1045), y que recientemente la había recibido el abad Pelayo (1073-1080) de manos del rey Alfonso VI y la infanta Elvira⁵¹. También se cuenta como el abad consultó la realización de una permuta con la infanta Elvira⁵².

Estas noticias permiten comprender uno de los milagros atribuidos a san Rosendo de Celanova⁵³. Se cuenta como en tiempos de Alfonso VI, la infanta Elvira, que moraba en esta provincia, afligía de muchos modos al abad Pelayo y causaba grave daño en la heredad

47 ABAJO, *op. cit.*: 134-137, nº 64-65.

48 *medietatem ex eo quam michi euenit inter fratres meos per successionem genitoris mei Fredernandi et genitricis mee regine domne Sancie...* (LUCAS ÁLVAREZ, *op. cit.*: 223-226, nº 87).

49 *Ibid.*: 194-196 y 226-227, nº 70 y 88.

50 ANDRADE, J. M., *op. cit.*: I, 154-155 y 135-136, nº 96 y 89.

51 7.: 497-501, nº 348. ZARAGOZA I PASCUAL, E., “Abadologio del monasterio de San Salvador de Celanova (siglos X-XIX)”, *Compostellana*, 45/1-2, 2000: 84.

52 ANDRADE, *op. cit.*: I, 157-158, nº 98.

53 Se conservan en su redacción de hacia 1172, que en este caso parte de un texto anterior a 1150, basado en la tradición oral de los monjes del monasterio: DÍAZ y DÍAZ, M., PARDO GÓMEZ, M. V. y VILARINOS PINTOS, D., *Ordoño de Celanova. Vida y milagros de San Rosendo*, Fundación Pedro Barrié de la Maza: La Coruña, 1990: 46-47, 54.

del monasterio. Ante ello el abad huyó con unos pocos. La infanta puso al frente del monasterio a Pedro González, al que se califica de apóstata y se acusa de llevar una vida secular. Durante una visita de Elvira, Pedro expulsó a los monjes del claustro, recluyéndolos en unas celdas próximas a la iglesia de San Miguel, mientras alojaba a la infanta, con sus caballeros, damas y acompañantes en el claustro, refectorio y dormitorio de los monjes. Los monjes se quejaron de ello a san Rosendo, quien ejecutó su venganza sobre el referido Pedro González, que cayó muerto. La infanta, despavorida, restituyó al abad Pelayo la abadía⁵⁴.

El abadologio de Celanova de la segunda mitad del siglo XI menciona dos abades llamados Pelayo entre los años 1073-1080 y 1083-1090, y entre ambos a un tal Gonzalo. El único documento de Celanova de este último es de 1081, y está dirigido a Gonzalo como abad, a Pedro González y a los monjes de Celanova⁵⁵. Es entonces cuando se debe situar este episodio, considerando que el protagonista del milagro, Pedro, no llegó a ser abad, y que ambos Pelayos serían una única persona. Más allá de la historicidad del relato, este transmite la visión negativa que se tenía, tras el triunfo de la reforma “gregoriana”, de la intervención de las infantas en estos monasterios.

El monasterio de Celanova había sido fundando en el siglo X por san Rosendo, miembro de una importante familia de magnates gallegos emparentada con la familia real leonesa. Durante los siglos X y XI prosperó convirtiéndose en cabeza de un importante dominio⁵⁶. Aunque su archivo cuenta con varios privilegios reales, nunca fue un monasterio de la familia real como San Isidoro de León, San María de Bamba o San Miguel de Almazara. El poder ejercido por las infantas es más bien una emanación de la *tuitio* regia sobre los monasterios del reino, una especie de mampuesta, encomienda o *avouerie*. Esta tutela tiene su parte más beneficiosa en la donación de heredades. Se expresa además en la participación del rey o la infanta en la elección del abad o al menos en la entrega al mismo de los dominios del monasterio. También comporta una serie de exigencias, entre ellas el derecho de alojamiento en los edificios monásticos, como consta en el milagro. La tutela conlleva por último la supervisión o participación puntual en la administración del dominio, en la enajenación de heredades.

Otros monasterios mencionados en los testamentos aparecen bien como pequeños monasterios propios de la familia real o bien como destinatarios de un donativo. Así Elvira donaba a San Esteban de Ribas de Sil el de San Benito en Compostela. El testamento de Sancha ratifica las donaciones de Santa María de Grajal a San Pedro de las Dueñas (1124-1126)⁵⁷, de Tábara y San Miguel de Zamora a Marcigny (1131)⁵⁸, de Carracedo al abad Florencio (1138), de San Martín de Grajal al obispo de Segovia (1140), de Santa María de Bamba a la Orden del Hospital de Jerusalén (1140)⁵⁹. Ello muestra la progresiva renuncia

54 *Ibid.*: p. 160-163. FLÓREZ, E., *España Sagrada. XVIII. De las iglesias Britoniense y Dumiense*, Antonio Marín: Madrid 1764: 388-389.

55 ANDRADE, *op. cit.*: I, 72, nº 42.

56 CARZOLIO DE ROSSI, M^a I., “La constitución y organización de un dominio monástico benedictino: Celanova (siglos X-XII)”, *Cuadernos de Historia de España*, 72, 1990: 5- 61, y 73, 1991: 5-75.

57 DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, Monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, Centro de estudios e investigación San Isidoro: León, 2001: 428 y 431-433, nº 9 y 12-13.

58 REGLERO, *Cluny en España*: 713-716, nº 15-16.

59 MARTÍN LÓPEZ, “Doña Sancha”: 257-259, 260-261 y 264-266, nº 24, 27 y 30.

de Sancha a controlarlos, y su entrega a monasterios benedictinos (San Pedro de las Dueñas, Carracedo, Marcigny), catedrales (Segovia) u órdenes militares. Esta línea se había iniciado un siglo antes, y ya está presente en el testamento de Elvira, con donaciones en favor de las sede episcopal de Santiago y San Esteban de Ribas de Sil (no incluyo las realizadas a San Pelayo de Oviedo o Carracedo por tratarse de monasterios que siguen sujetos a las infantas). Culminará en las dos últimas décadas de vida de doña Sancha con la fundación de Carbajal, el nuevo estatus de San Isidoro de León, la donación de Escalada a San Rufo de Aviñón, la de San Pedro de Espina a los cistercienses, la de San Miguel de Almazcara para fundar un monasterio de benedictinas bajo la tutela de Carracedo...⁶⁰.

FAMILIA

Los legados a monasterios, vasallos y servidores son numerosos en ambos testamentos, pero otros se dirigen a miembros de la familia real. Elvira mandaba a su hermana Urraca su parte en San Isidoro de León, San Pelayo de Oviedo y Covarrubias, y a su sobrina-nieta Sancha Tábara, Bamba y San Miguel de Escalada. Sancha continuaba esta tradición de transmisión de monasterios dentro de la familia regia, aunque en menor medida, al legar el de Covarrubias a su prima Urraca Rodríguez, hija de la infanta Sancha Alfonso, a quien había criado, y el Infantado de San Pelayo de Oviedo a su sobrina Urraca, hija de Alfonso VII. Además, Sancha legaba las villas de Olmedo, Arévalo y Grajal a su sobrino mayor, el futuro Sancho III, y el resto de sus heredades, de las que no disponía en su testamento, a su hermano el emperador. Los legados de Sancha muestran la estrecha vinculación entre infantado y realengo, que justifica las confirmaciones por Alfonso VI de los legados de Elvira y Urraca a San Isidoro de León o Santiago de Compostela⁶¹.

En varias ocasiones Elvira lega su “parte” (*mea ratione*) en un monasterio (Covarrubias, Piloño) o heredad (Villaquilambre, Pozuelo de Campos, Valdesogo, Tendal, Griegos). La expresión no es exclusiva del testamento, sino que aparece en otros documentos de Elvira y Urraca. El origen de estas *rationes* se encuentra en la división de la herencia paterna. Así lo declara Urraca en la donación de la mitad del monasterio de Santa Marina de Cavia, cerca de Burgos a la catedral de Pamplona (1100): *sicut parentes mei michi reliquerunt cum suis pertinentiis, sicut diuisi cum mea germana infante domina Geloyra quando diuisimus nostras hereditates*⁶². Lo mismo decía a propósito de Villarmildo (1074): *diuisit illam cum iermana mea domna Geluira. Et fuit ipsa uilla ex ganantia de genitores meos, rex domnus Fredenandus et regina domna Sanctia*⁶³ o Villalbín (1087): *et uenit michi in partitione cum ipsa sorore mea domna Geluira ... et diuidimus eam inter nos*⁶⁴. En otras ocasiones aparecen ambas hermanas en posesión de sendas mitades de monasterios, como San Vicente de Cea, que donaron por separado a la catedral de León (1076, 1077)⁶⁵, o San Felices de Burgos, que Elvira donó a

⁶⁰ GARCÍA CALLES, *op. cit.*: 76-102.

⁶¹ VALCARCE, *op. cit.*: 96, nº 12. LUCAS ÁLVAREZ, *op. cit.*: 104-196, nº 70.

⁶² GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona, 829-1243*, Pamplona, 1997: 103, nº 85.

⁶³ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A. y HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I, (854-1108)*, Centro de estudios e investigación San Isidoro: León, 1999: 386, nº 276.

⁶⁴ LUCAS ÁLVAREZ, *op. cit.*: 221-223, nº 86.

⁶⁵ RUIZ ASENCIO, *Catedral de León*, IV: 465-467 y 474-476, nº 1200 y 1207.

Oña (1088) y Urraca a Covarrubias⁶⁶. Lo mismo sucede con los lugares: Urraca dio su ración en Villarmildo a María Fróilaz (1074), Elvira a Fernando Fernández, como consta en su testamento; Urraca donó su mitad de Villabín a la catedral de Santiago (1087), Elvira a San Isidoro de León (1099). Esta división afecta también a heredades recibidas conjuntamente, como San Julián de los Oteros, que les legó una hija de Gutierre Ovéquiz⁶⁷.

La división no se realizó solo entre Urraca y Elvira. El monasterio de Piloño lo estaba entre Elvira y Alfonso VI, quienes donaron su parte a Santiago por separado (1087 y 1100). Cuando en 1071 Alfonso VI concedió a su fiel Armentario su heredad en Otero, junto a Valdespino, exceptuó lo que allí tenía su hermana Urraca⁶⁸; ambos donaron a Cluny San Salvador de Palat de Rey (1075-1076), sin mencionar a Elvira, que ni siquiera confirma⁶⁹. Cabe preguntarse si la participación de ambas infantas en las dotaciones fundacionales de las sedes episcopales de Tuy y Orense no estaría relacionada con la posesión de bienes en común con sus hermanos⁷⁰. Ello no supone que todo fuese dividido por mitades o se mantuviese en común.

⁶⁶ OCEJA GONZALO, *op. cit.*: 23-24, n° 28. SERRANO, *op. cit.*: 50-51, n° 20.

⁶⁷ VALCARCE, *op. cit.*: 93-95, n° 11.

⁶⁸ HERRERO, *Colección de Sahagún*, II: 430-432, n° 707.

⁶⁹ GAMBRA, *op. cit.*, II: 94-95, n° 39.

⁷⁰ FLÓREZ, E., *España Sagrada. XXII, De la iglesia de Tuy desde su origen hasta el siglo decimo sexto*, Viuda e hijo de Marin: Madrid 1798 (2ª ed.): 245-250. *Id.*, *España Sagrada*, XVII: 247-250, apéndice n° II.

EL REINO DE PORTUGAL Y SU CONSOLIDACIÓN FRENTE A LEÓN Y CASTILLA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XII A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN

Paz Romero Portilla

Universidad de A Coruña

Resumen

La singular relación entre estos reinos está ampliamente reflejada en la historiografía. La documentación existente nos permite conocer y valorar este destacado momento, ilustrándonos sobre las relaciones mantenidas entre estos territorios, con un pasado común hasta el siglo XII, una cercanía geográfica y lingüística, una jurisdicción eclesiástica no coincidente con las líneas fronterizas, y unas relaciones comerciales y de convivencia entre sus habitantes. Ahora bien, esta estrecha vinculación originó en ocasiones enfrentamientos y rivalidades.

Abstract

The distinct relationship between these kingdoms is reflected extensively in historiography. Existing documentation allows us to consider and appreciate this significant period, illustrating for us the various links maintained between both territories. Both saw a shared past right up to the 12th century, a geographical and linguistic proximity, a religious jurisdiction that did not coincide with official borders, and a relationship based on trade and coexistence between their inhabitants. Nevertheless, these close ties also gave rise to the occasional conflict and rivalry.

El siglo XII fue, sin duda, relevante para los reinos de León y Castilla tanto en lo político como en lo cultural. A los problemas del avance cristiano hacia el sur, se sumó la intervención del rey aragonés en sus territorios así como la independencia del reino portu-

gués. Con Alfonso VI se produjo un acercamiento a los reinos europeos, sobre todo a Francia. El Camino de Santiago potenció la circulación del conocimiento entre León y Castilla y Europa. Se creó la Escuela de Traductores en Toledo y este centro del saber fue visitado por pensadores de toda Europa. En 1135 Alfonso VII es coronado emperador y reyes de toda la Península Ibérica y del sur de Francia se declaran sus vasallos, aunque después de una etapa de esplendor imperial la unidad se desvaneció. Tras esta desaparición los reinos peninsulares consolidaron sus respectivas independencias.

El pasado común de estos reinos hasta la independencia de Portugal generó profundas raíces y vínculos difíciles de olvidar, originando además que las conexiones y especial convivencia pervivieran a lo largo de siglos. La visión y actitud de los reyes portugueses hacia el territorio primero leonés y posteriormente castellano-leonés fue distinta que hacia otros reinos peninsulares. La cercanía política, geográfica, eclesiástica y social, reflejada en la documentación, nos habla de esta singular relación entre Portugal, León y Castilla.

Desde que Alfonso VI entregó en 1095 los territorios entre el Miño y el Tajo, la parte más expuesta del antiguo reino de Galicia, a Enrique de Borgoña para hacer frente a la ofensiva almorávide, comenzó el camino para la independencia de Portugal. El conde Enrique colaboró con la nobleza local, que le facilitó la administración interna del territorio a la vez que conseguía el apoyo de los obispos y principales instituciones eclesiásticas. Conocemos además donaciones hechas por el conde Enrique a la iglesia de Santiago, a la catedral de Tuy¹ y al monasterio de Sahagún². El conde Enrique promovió el repoblamiento de regiones menos habitadas y apoyándose en los poderes locales comenzó su lucha contra los musulmanes. En el siglo XII emergen corrientes regionales que intentan aprovechar la difícil situación para conquistar posiciones y fortalecerse buscando más libertad de movimientos para intervenir en la política, las ciudades procuran la independencia de las autoridades señoriales y los nobles tratan de gobernar grandes territorios. Enrique, tuvo que hacer frente a un revuelta en Coimbra en 1111, se vio obligado a reforzar los privilegios locales para conseguir la defensa del territorio amenazado por los almorávides y así evitar cualquier pacto con el enemigo. En estos años constatamos muchas ausencias de Enrique del territorio Portucalense debido a su empeño en intervenir en la política leonesa.

La muerte de Alfonso VI de León generó una importante crisis en el reino. De hecho, en el interior del mismo ya se iban formando grupos o partidos. Por un lado encontramos a los que apoyaban al único hijo varón de Alfonso VI, Sancho, tratando de que el reino no

1 1097.12.09. El conde Enrique de Portugal y su mujer Teresa dan licencia a los vecinos de Correlhá, que pertenecen a la iglesia de Santiago, para que puedan llevar sus ganados y cortar leña en los bosques del fisco real. Archivo Catedral de Santiago, Tumbo A, f. 39v. LUCAS ÁLVAREZ, MANUEL, *Tumbo A de la Catedral de Santiago*, Santiago de Compostela, 1998, n.º 97, pp. 208-209; 1110.04.02. Tuy. El conde Enrique dona el monasterio de Ázere a la catedral de Tuy. Archivo Distrital de Braga, Cart. da Mitra, ms. de G. A. de Lousada Machado, f. 5v. AZEVEDO, RUI PINTO DE, *Documentos medievais portugueses: documentos régios, documentos dos condes Portucalenses e de D. Afonso Henriques (1095-1185)*, Lisboa, 1958, vol. I, t. I, doc. 12, pp. 503-504. Esta última hay que entenderla debido a su pertenencia a la diócesis de Braga.

2 1101.03.21. El conde Enrique concede al monasterio de Sahagún todo lo que poseía en Villameriel, en la comarca de Saldaña en la provincia de Palencia, a cambio del monasterio de San Pedro de Tronco. Archivo Histórico Nacional, Clero, Becerro I de Sahagún, f. 14. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 7, pp. 11-12. 1101.03.21. Escritura de permuta entre el conde Enrique de Portugal y la condesa Teresa Alfonso de Portugal y el mosteiro de Sahagún de la villa de Meselli. Real Academia de la Historia, *Índice de la Colección de Don Luis de Salazar y Castro*, Madrid, 1979, t. II, escrituras, extractos de ellas, genealogías, noticias de personajes, de familias, de historia general, local y literatura, leg. 37 al 49, adiciones I al 51, leg. A al E, apéndice A, n.º 76.749 a 78.584, doc. 77.874-504, p. 263.

cayese en manos del conde Raimundo casado con Urraca, única heredera legítima del rey de León. Se trataba de un partido antifrancés. Por otro lado hallamos el partido francófilo formado por Raimundo de Borgoña y su pariente Enrique que llegaron a un acuerdo secreto, según el cual el conde Portucalense reconocería a Raimundo como legítimo heredero de los reinos de León, Castilla y Galicia y sería su vasallo, al tiempo que Raimundo prometía conceder a Enrique el territorio de Toledo con parte de su tesoro o el reino de Galicia.

Una serie de acontecimientos inesperados cambiaron el rumbo de la historia. En 1105 nació Alfonso Raimúndez, hijo de Raimundo y Urraca, garantía del partido francófilo; en 1107 moría de manera inesperada Raimundo, lo que provocaría mayores problemas y perturbaciones en el reino; y en 1108 moría el infante Sancho en la batalla de Uclés, quedando el partido antifrancés sin su candidato. El partido francófilo se reunió en torno a Alfonso Raimúndez, que contaba con apoyo merced al pacto con el conde Enrique.

Alfonso VI convocó Cortes en Toledo en 1108 para tomar una decisión sobre su sucesión al trono. Enrique, por lo allí acordado, abandonó las Cortes. Urraca, legítima heredera al trono, se casó con Alfonso I de Aragón. Hasta la muerte de Alfonso VI en 1109 el conflicto cuenta con dos corrientes principales en torno a dos partidos, uno profrancés y otro castellano-leonés. Los miembros de estos partidos pertenecen al clero y a la nobleza y defenderán sus intereses. Advertimos una transferencia de lo religioso y cultural.

Cuando murió Alfonso VI surgió una tercera fuerza en el reino que apoyó a Alfonso I de Aragón. Surgió principalmente en las ciudades, que buscaron así el modo de liberarse del poder señorial. Fueron sobre todo las ciudades del norte de la Península, pertenecientes al Camino de Santiago. Este movimiento terminó con la separación matrimonial definitiva de Urraca y Alfonso I en 1114. En Galicia se fueron adoptando diferentes posturas de fuerza. Por un lado Urraca, que no quiere perder su autoridad en ese territorio, por otra los nobles, que rodean a Pedro Froilaz de Traba, tutor de Alfonso Raimúndez y, por otra, Diego Gelmírez, arzobispo de Santiago de Compostela.

En esta situación, ¿en qué lugar quedó el condado Portucalense? El hecho de que Alfonso Raimúndez fuera heredero de Raimundo en Galicia hizo que su tutor intentase reconstruir la unidad política, lo que incluía a Portugal. La curia regia había atribuido en 1108 el territorio de Galicia a Alfonso Raimúndez, ahora los Traba pretendieron que heredase la totalidad de los territorios entregados a su padre en 1091, pero esto no interesaba a los portugueses.

Muerto Enrique de Borgoña, su mujer Teresa se vio presionada por fuerzas contrarias, concretamente los nobles portugueses que querían una mayor autonomía respecto a Galicia y los magnates gallegos que buscaban la reunificación de Portugal y Galicia. El proyecto de matrimonio de la condesa Teresa con el noble gallego Bermudo Pérez de Traba se presentó como una posible solución al problema, ya que Alfonso, el hijo de Urraca y Raimundo de Borgoña, sería rey de León y un descendiente de los Traba rey de Galicia. Desde 1117 Teresa comenzó a emplear en los documentos el título de reina por el derecho que tenía al ser hija de Alfonso VI. La difícil situación en la frontera sur de Portugal, debido a la presión almorávide de los años 1116 y 1117, hizo que Teresa necesitase de la ayuda gallega para hacer frente a la ofensiva.

Por otra parte, la muerte de Enrique dejó a doña Urraca sin su mejor apoyo en la lucha contra Alfonso I de Aragón. Esto propició un nuevo acercamiento entre los esposos y el partido profrancés, temiendo entonces que se eliminase la posibilidad de Alfonso Raimúndez de acceder al trono leonés-castellano, maniobró en Roma para conseguir un documento que disolviese este matrimonio (la bula tiene fecha de 1114).

Un personaje que aumentó su protagonismo en este contexto fue el arzobispo de Santiago, Diego Gelmírez. Promovió la coronación de Alfonso Raimúndez en Galicia y trató de colocarlo en el trono leonés, buscó apoyos en el condado Portucalense e intrigó en los medios eclesiásticos para conseguir su anhelado objetivo de obtener los derechos metropolitanos de Braga. Presenciamos algunas actuaciones en contra del obispo de Braga, quien en 1114 consiguió de Roma ciertas garantías frente a sus adversarios de Toledo y Compostela. Diego Gelmírez acordó pactos personales con los obispos de Oporto y Coimbra y con otros obispos de Galicia.

Una coalición de tropas portuguesas, con Teresa, y gallegas, con los Traba, hicieron frente a la pretensión de Urraca de controlar el territorio. No extraña este acercamiento de los Traba a la condesa Teresa³, debido a la búsqueda de una solución para el antiguo reino del rey García⁴.

La reina Urraca volvió a Galicia en 1117, donde llegó a un acuerdo con los representantes de su hijo Alfonso Raimúndez, a quién reconoció su autoridad sobre Galicia y Toledo, reservándose para sí el gobierno de León y del resto de Castilla. Gelmírez consolidó su autoridad señorial en Compostela durante bastante tiempo, y tal vez por eso no intervino en la elección del nuevo arzobispo de Braga, Payo Mendes, miembro de una familia noble portuguesa. Según narra la crónica, en ese tiempo el infante Alfonso Enríquez tomó algunas fortalezas pertenecientes a su abuelo Alfonso VI⁵.

La provincia eclesiástica de Braga, y su obispo Geraldo, desde 1099 consiguió que Astorga, Mondoñedo, Orense y Tuy en Galicia, Oporto, Coimbra, Lamego y Viseu en Portugal fueran sus sufragáneas⁶. Parece una victoria sobre Compostela, pero en pocos años Santiago consiguió los derechos metropolitanos de Mérida, autoridad sobre las diócesis de la antigua lusitana como Coimbra, Viseu y Lamego, atribuidas en 1103 a Braga. Poco después, en 1120, comenzó la disputa entre las diócesis de Braga y de Santiago por las demás diócesis, lucha que no terminó hasta 1199. Cuando fue elegido Papa Calixto II⁷, hermano del conde

³ Que pudo ser consolidado con un matrimonio.

⁴ 1115.06.24. Teresa de Portugal dona a la iglesia de Braga dos casales en San Miguel de Paredes, concello de Amares. A.D.B., Gaveta das propriedades do Cabido, doc. 2. ARRIBAS ARRANZ, FILEMÓN, *Paleografía documental hispánica*, Valladolid, 1965, lám. 20, pp. 49-50.

⁵ 1117.06.09. GALVÃO, DUARTE, *Crónica de el-rei D. Afonso Henriques*, Lisboa, 1986, pp. 29-31.

⁶ Sirvan de ejemplo los siguientes documentos: 1102. El obispo de Tuy, Alfonso, presta obediencia al arzobispo de Braga, Geraldo, como su metropolitano. *Liber Fidei*, f. 151, doc. 571. COSTA, AVELINO JESUS, *Liber Fidei sanctae bracarensis ecclesiae*. Braga, 1965, t. II, doc. 571, p. 368; 1100-1108. El obispo de Orense, Diego, presta obediencia al arzobispo de Braga como su metropolitano. A.D.B., *Liber Fidei*, f. 151, doc. 270. COSTA, *Liber Fidei*, doc. 570, p. 368; SANTOS, MARIA JOSÉ AZEVEDO, *Contributo do Liber Fidei para o estudo de alguns aspectos das relações eclesiásticas entre Braga e Galiza nos séculos XI-XIII*, Coimbra, 1986, doc. 570, p. 18; 1113.03.23. El obispo de Mondoñedo, Nuno, presta obediencia al arzobispo de Braga, Mauricio Burdino, como su metropolitano. A.D.B., *Liber Fidei*, f. 153, doc. 590. COSTA, *Liber Fidei*, doc. 590, p. 11. SANTOS, *Contributo do Liber Fidei*, doc. 590, p. 18; 1113. El obispo de Mondoñedo presta obediencia al arzobispo de Braga, Mauricio Burdino, como su metropolitano. A.D.B., *Liber Fidei*, ff. 151-151v, doc. 572. COSTA, *Liber Fidei*, doc. 572, p. 512. SANTOS, *Contributo do Liber Fidei*, doc. 572, p. 18.

⁷ En 1119.

Raimundo de Borgoña y por tanto tío del futuro Alfonso VII, el arzobispo de Santiago Gelmírez aprovechó para obtener privilegios para la iglesia compostelana. En la bula de 17 de febrero de 1120 se le atribuyeron los derechos metropolitanos de Mérida, todavía bajo dominio musulmán, y se menciona a Coimbra y Salamanca como sufragáneas de Santiago de Compostela, consiguiendo además que se suspendiera a Payo Mendes en sus funciones de obispo de Braga⁸. Gran victoria del arzobispo de Compostela, que además vio reforzado su poder en Galicia con la protección de doña Urraca. Obviamente esta situación suscitó la oposición del conde Pedro Froilaz.

Aprovechando el momento, doña Urraca y Diego Gelmírez invadieron Portugal saqueando el territorio, por lo que la condesa Teresa tuvo que someterse a su hermana, pero pronto consiguió separar a sus adversarios y obtener el señorío de Orense, y además el arzobispo Gelmírez perdió algunas de las ventajas adquiridas sobre la diócesis de Braga. La conexión de Teresa con tierras orensanas está reflejada en algunos documentos, como la donación hecha a la catedral de Orense de bienes y derechos señoriales, garantía de protección a sus habitantes y el hecho de establecer en la ciudad un mercado mensual⁹. Años después donó al monasterio de Montederramo el lugar de “Rovoyra Sacrata” con privilegio de exención jurisdiccional, y curiosamente en el documento tras la fecha aparece la expresión “Regnante regina domna Tarasia in Portugale et Limia usque riuum spaliosum”, donde comprobamos que se titulaba reina de Portugal y de Limia, territorio gallego¹⁰.

El año 1121 estuvo repleto de importantes acontecimientos para el condado de Portugal. En primer lugar una nueva y decisiva aproximación entre los Traba y la condesa Teresa gracias a Fernando Pérez de Traba, que pasó a desempeñar en el condado Portucalense importantes funciones¹¹, como reforzar la frontera de Mondego. En los documentos figura como “fidelis” de la reina, lo que implicaba una especial relación de vasallaje, también aparece como conde con autoridad sobre Coimbra. Este acercamiento entre la familia de los Traba y Teresa fue sellado con el matrimonio de su hija Urraca Enríquez con Bermudo Pérez. El arzobispo de Braga consiguió este mismo año que el Papa le reconociera los derechos metropolitanos sobre las diócesis de Viseu, Lamego e Idaña, todas ellas pertenecientes antes a

⁸ Cuatro meses después Alfonso y Urraca confirmaron la entrega del coto de Braga al arzobispo Payo Mendes y a todos sus sucesores. 1120.06.17. A.D.B., Gaveta de Braga, nº 4. PINTO, LEITE, “Discurso da Sessão de Encerramento do Congresso”, *Bracara Augusta*, vol. XVIII-XIX (enero-diciembre 1965), Braga, 1950, doc. 29, p. 434.

⁹ 1112.02.17. Archivo Catedral de Ourense, Privilegios, t. I, doc. 4. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 60, pp. 75-76.

¹⁰ 1124.08.21. Allariz. A.H.N., Clero, Montederramo, carp. 1481, nº 3. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 68, pp. 84-85. SÁNCHEZ BELDA, LUIS, *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia*, Madrid, 1953, nº 202, pp. 98-99. Las donaciones de la condesa Teresa de monasterios e iglesias en estos territorios confirma que ostentaba el poder en la zona. 1125.09.02. Teresa de Portugal dona a la catedral de Tuy el monasterio de Azere y la Iglesia de San Cosme y San Damián. A.D.B., Col. Cron. (Cart. da Mitra), nº 7, cop. siglo XII A; Sé de Tui, *Libro tercero de privilegios*, perg. 1, cop. siglo XIV; A.C.T., Documentos. de la Catedral de Tui. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc 70, pp. 87- 88; FLÓREZ, ENRIQUE, *España Sagrada*, Lugo, 1989; PINTO, art. cit., doc. 31, p. 435. 1125.09.04. Teresa de Portugal dona varias iglesias situadas entre los rios Miño y Lima a la catedral de Tuy, además de importantes privilegios. A.D.B., Col. Cron. (Cart. da Mitra), nº 8, cop. siglo XII. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc 71, pp. 88-89. PINTO, art. cit., doc. 32, p. 435. 1127.05.23. Teresa de Portugal dona al monasterio de Pombeiro y a su prior Pedro, el monasterio de Vimieiro, en territorio bracarense. YEPES, ANTONIO DE, *Crónica general de la Orden de San Benito*, Madrid, 1959-1960, V, f. 137f; GÓMEZ PEREIRA, MAURO, “El monasterio de San Vicente de Pombeiro”, en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo*, t. 4, 34 (1950), p. 73. LUCAS ÁLVAREZ, MANUEL; LUCAS DOMÍNGUEZ, PEDRO, *El priorato benedictino de San Vincenzo de Pombeiro y su Colección Diplomática en la Edad Media*, 1996, doc. 6, p. 60.

¹¹ No pretendemos en este breve trabajo profundizar sobre el supuesto matrimonio o las relaciones entre la condesa Teresa y Fernando Pérez, temas abundantemente tratados en la historiografía española y portuguesa.

la provincia de Mérida, por tanto, teóricamente, sufragáneas de Compostela¹². También en 1121 comenzó a prepararse una revuelta de nobles portugueses que se intensificó en 1125, y a la que se unirá dos años después el infante Alfonso Enríquez, como veremos.

Evidentemente el proyecto político de los Traba y la condesa Teresa no agradó a Gelmírez, que veía peligrar sus ambiciones territoriales y económicas. Con habilidad política supo sacar provecho de la situación. En abril de 1122 tuvo lugar un acuerdo de los obispos de Oporto y Coimbra al que asistieron Teresa y Fernando Pérez. Se trataba de una maniobra del arzobispo de Santiago para crear un frente común contra el arzobispo de Braga en el condado Portucalense. Con todo, las ambiciones de Gelmírez y de los Traba desencadenaron una reacción por parte de las principales familias nobles del condado Portucalense, que veían subordinar sus intereses a los de los gallegos y colocaba un extraño al frente del condado.

El alejamiento de los nobles portugueses de la corte se intensificó en 1125 y en 1127 se originó una revuelta al unirse al infante Alfonso. Un año antes había muerto la reina Urraca y su hijo Alfonso VII había sido coronado rey de León y Castilla. En abril de 1127 firmó con Teresa y Fernando Pérez un acuerdo de paz, mientras trataba de recuperar su autoridad sobre las ciudades castellanas que todavía estaban en manos aragonesas. En septiembre y octubre se encontraba en Galicia tratando de someter por la fuerza a su tía Teresa, que se negaba a prestarle los servicios de vasallaje y pretendía ejercer su autoridad no sólo en el condado Portucalense, sino también sobre el de Toroño.

No sólo encontramos por estas fechas donaciones de Teresa a la iglesia orensana, sino que también sabemos de donaciones a la catedral de Tuy, como ya lo habíamos visto con su marido el conde Enrique. Así, en 1125 le donó el monasterio de Ázere y las iglesias de San Cosme y Damián y varias iglesias situadas entre los ríos Miño y Limia, otorgándole importantes privilegios¹³. Finalmente donó en 1127 al monasterio de Pombeiro el monasterio de Vimieiro, en territorio bracarense¹⁴. Pero apenas un año después Alfonso VII tuvo que enfrentarse nuevamente con su tía la condesa Teresa, que quería ejercer su autoridad no sólo en Portugal, sino también sobre el condado de Toroño, donde hizo donación a la catedral de Tuy de la mitad de la tierra de realengo de Fonte Arcada, perteneciente a Arcos de Valdevez¹⁵, así mismo su hijo Alfonso Enríquez donó ese mismo año al monasterio de Montederramo, en Orense, una propiedad en Ribeira do Solar, en tierra de Viera, con la iglesia de San Juan de Cova en el concejo de Paredes de Coura¹⁶.

Sin duda, la nobleza portuguesa colaboró activamente contra Alfonso VII, e igualmente destacable fue la actuación de Alfonso Enríquez. Tal vez por ello el rey leonés continuó favoreciendo a la catedral de Braga, como se aprecia en un documento de mayo de

¹² 1123. El obispo de Astorga, Alon, presta obediencia como metropolitano al arzobispo de Braga, Paio Mendes, en presencia del obispo de Tuy, Alfonso. A.D.B., *Liber Fidei*, f. 153, doc. 590. COSTA, *Liber Fidei*, doc. 590 A, p. 11. SANTOS, *Contributo do Liber Fidei*, doc. 590 A, p. 18. 1123. El obispo de Astorga, Alon, presta obediencia al arzobispo de Braga Paio Mendes como su metropolitano. A.D.B., *Liber Fidei*, f. 153, doc. 591. COSTA, *Liber Fidei*, doc. 591, p. 12. SANTOS, *Contributo do Liber Fidei*, doc. 591, p. 18.

¹³ 1125.09.02. Archivo Catedral de Tuy, Libro tercero de privilegios, perg. 1; A.D.B., Col. Cron. Cart. de Mitra, nº 7. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 70, pp. 87-88; FLÓREZ, ENRIQUE, *España Sagrada*, Madrid, 1747-1761, XVIII; 1125.09.04. A.D.B., Col. Cron. Cart. de Mitra, nº 8. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 71, pp. 88-89.

¹⁴ 1127.05.23. LUCAS ÁLVAREZ; LUCAS DOMÍNGUEZ, *op. cit.*, doc. 6, p. 60.

¹⁵ (1128) AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 13, p. 517.

¹⁶ 1128.07.08. Braga. A.H.N., Clero, Montederramo, m. 1107, particular 3. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 92, pp. 115-116.

1128¹⁷. Un mes después, el 24 de junio tuvo lugar en San Mamed, cerca de Guimarães, una batalla entre las tropas de la condesa Teresa y el conde gallego Fernando Pérez de Traba y las de Alfonso Enríquez, hijo de Teresa. Tras la derrota, Teresa y Fernando abandonaron el gobierno condal que quedó en manos del infante y sus partidarios. Teresa desistía de ser señora de toda Galicia. Los nobles portugueses apoyaron al infante Alfonso Enríquez porque no aceptaban la política de la nobleza gallega ni un reino que reunificase Galicia y Portugal. Tras la batalla Alfonso Enríquez tomó el gobierno del condado de Portugal y comenzó a usar el título de rey o infante, pero nunca el de conde, reivindicando así sus derechos por ser nieto de Alfonso VI¹⁸.

La preparación del matrimonio de Alfonso VII con Berenguela, hija del conde de Barcelona, así como unas revueltas de nobles en Castilla retuvieron al rey leones durante dos años. La muerte de la condesa Teresa en 1130 legitimó la situación en el territorio Portucalense de su hijo, a la vez que significó la exclusión de Fernán Pérez de Traba del panorama político. Igual que había hecho su madre, Alfonso Enríquez trató de extender su autoridad no sólo al sur del río Miño, sino también sobre los condados de Toroño y de Limia. Las acciones del infante Alfonso motivaron la intervención del rey leonés, quien organizó una campaña en 1130 junto a Diego Gelmírez y otros nobles gallegos restableciendo su soberanía en estos condados gallegos. Estos acontecimientos quedaron reflejados en la documentación, como muestra la donación con plenos poderes hecha a Sancho Rodríguez de las heredades de “Casal de Ramondo y Gaindi”, situadas en Orense¹⁹, y la donación de 1136 al monasterio de Tojosoutos de la villa de Paredes, situada en el concejo de Viana do Castelo²⁰. Fernando Pérez de Traba había acompañado a Alfonso VII en sus últimas expediciones, pero ya desde 1139 lo encontramos como ayo de su hijo, el futuro Fernando II. Anteriormente documentamos la presencia del conde gallego en Portugal en 1131, en la última tentativa de los Traba para intervenir en la política portucalense.

Restablecida la soberanía de Alfonso VII en Limia y Toroño no parece que el rey leonés se preocupase más de la situación del condado Portucalense hasta 1137. El día de Pentecostés de 1135 Alfonso VII fue coronado emperador, se convirtieron en sus vasallos los reyes de Navarra y de Aragón y los condes de Barcelona, Tolosa y Montpellier. En ese momento Alfonso Enríquez aprovechó la ocasión para ocupar los condados de Toroño y Limia²¹. Sus fuerzas se encontraron con las de Fernando Pérez de Traba y de otros nobles gallegos. Cuan-

¹⁷ 1128.05.27. Confirmación de la carta de coto otorgada a la catedral de Braga por Alfonso VII y su madre Urraca, incluyendo nuevas donaciones y concesiones como los derechos de capellanía y de escribanías o el de acuñar moneda. A.D.B., Cart. Cabido, gav. Braga, nº 5. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 89, pp. 111-112.

¹⁸ Comenzaron también las donaciones: 1128. Alfonso Enríquez de Portugal dona a Fernando Anaia toda la heredad que poseía en Penas Juntas y en Vilar Peregrino, en territorio bracarense. A.H.N., Clero, Montederramo, carp. 1481, nº 5. 1129.07.28. Donación otorgada por el infante Alfonso Enríquez a favor de Egas Ramírez de la iglesia de San Bartolomé de Campelo, concello de Baião. Arquivo Nacional da Torre do Tombo, C. R. Ansele, m. único, doc. 2. ARRIBAS, *Paleografía*, lám. 22, pp. 52-53.

¹⁹ 1130.01.18. Villaza. A.H.N., Tumbo de Celanova, f. 96r. SERRANO Y SANZ, M., “Documentos del monasterio de Celanova”, en *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, XXII (1929), pp. 44-45; AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 113, p. 136; SÁNCHEZ, *Documentos reales*, nº 207, p. 101.

²⁰ 1136.05.19. A.H.N., Clero, Tojosoutos, carp. 556, nº 2; Códice Tumbo de Tojosoutos, f. 34. AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 154, pp. 183-184; SÁNCHEZ, *Documentos reales*, nº 219, pp. 106-107.

²¹ De esas fechas es el documento 1135.03.26. Alfonso Enríquez dona a Rodrigo Mendes dos villas con el nombre de Figueirolas, en tierra de Aliste, Zamora, pertenecientes a la diócesis bracarense, con todos sus términos y derechos. A.H.N., Clero, Monasterio de Moreruela, leg. 2334, R. 37; AZEVEDO, *Documentos Medievais*, vol. I, T. II, Lisboa, 1962, doc. 144 bis, pp. 788-789.

do Alfonso VII llegó sometió al conde Alfonso en Tuy y obtuvo su juramento de fidelidad el 4 de julio de 1137²². Sin embargo, Alfonso Enríquez no desistió de apoderarse de territorios en la frontera gallega, y en 1141 volvió a invadir Toroño provocando la reacción de Alfonso VII. La batalla no tuvo lugar ya que los portugueses solicitaron la paz debido a la presión musulmana en su frontera sur. Alfonso VII cedió con tal de recibir el reconocimiento de su primo a su autoridad imperial.

Entre 1139 y 1140 Alfonso Enríquez comenzó a utilizar el título de rey. La tradición portuguesa posterior habla de una aclamación del ejército después de la batalla de Ourique. Para tener mayor independencia respecto de Alfonso VII se proclamó vasallo del Papa en 1143²³, ya que el Romano Pontífice era la única autoridad capaz de legitimar su título. El tratado de Zamora del 5 de octubre de 1143 entre Alfonso VII y Alfonso Enríquez se considera el inicio del reino de Portugal, y de hecho quedó revocado el tratado de Tuy de 1137. Con todo, todavía habrá que esperar varios años, hasta 1179, para que el Papa confirme el título de rey a Alfonso Enríquez.

Prácticamente 43 años después de que Alfonso VI separara Portugal de Galicia y lo entregara al conde Enrique por su matrimonio con su hija Teresa, el antiguo condado de Portugal se declara independiente del reino castellano-leonés. Alfonso Enríquez trasladó su corte a Coimbra buscando distanciarse de la nobleza señorial del norte, a la que debía su poder, pero de la que no quería depender. Desde 1143 abandonó durante varios años sus pretensiones sobre los territorios gallegos para consagrarse a la conquista de tierras en su frontera meridional. Eclesiásticamente restauró las tres antiguas diócesis pertenecientes a Mérida y, por tanto, sufragáneas de Santiago. En 1147 nombró obispos de Lisboa, Viseu y Lamego que fueron consagrados por el arzobispo de Braga, que afirmó su independencia de las iglesias de Santiago y Toledo²⁴, por lo que recibió una protesta de Alfonso VII y una respuesta del Papa Eugenio III en 1148.

Hasta aquí hemos mostrado cómo la situación de dependencia de algunas iglesias gallegas de la diócesis de Braga motivó abundante documentación portuguesa²⁵, en este momento encontrarnos algún documento al respecto como el de Alfonso I de Portugal infor-

²² 1137.07.04. Tuy, Tratado de paz entre el emperador y el infante de Portugal. ESCALONA, R., *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Madrid, 1782, apéndice III, pp. 527-528, escr. CLXI; FERNÁNDEZ FLÓREZ, JOSÉ ANTONIO, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, León, 1991, doc. 1263, p. 161; AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, t. I, doc. 160, p. 194. En 1137 Alfonso Enríquez donó a la iglesia de Tuy la villa de Vinea. A. C. T., Libro 5 de privilegios reales, doc. 3; GALINDO ROMEO, PASCUAL, *Tuy en la Baja Edad Media. Siglos XII-XV*, Madrid, 1923, doc. III, pp. VIII-IX.

²³ Referencia al documento de Inocencio III (1203.06.26. Ferentini), según el cual Alfonso I de Portugal se reconoció feudatario de la Santa Sede en tiempos de Lucio II. Archivo Secreto Vaticano, Archivio di Castel S. Angelo, Arm. I-XVIII, n° 4212; MANSILLA, Demetrio, *La documentación española del Archivo del "Castel S. Angelo" (395-1498)*, Roma, 1959, doc. 57, p. 37. El documento de Inocencio III en MANSILLA, DEMETRIO, *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma, 1955, n° 282, p. 317.

²⁴ Cfr. la bula de Eugenio III en la que declara que la Iglesia de Zamora pertenece a la de Braga y no a la de Toledo. 1[...].06. 13. A.D.B., Gaveta dos Arcebispos; PINTO, art. cit., doc. 16, p. 432.

²⁵ Aportamos nuevos documentos: 1139.04.26. Bula *Bracarensem Metropolim Insignem* del Papa Inocencio II al arzobispo de Braga, João Peculiar, confirmando la jurisdicción sobre la ciudad de Braga y su coto y sobre los obispados sufragáneos de Portugal y Galicia. A. D. B., Bulário; PINTO, art. cit., doc. 43, pp. 437-438. 1144. El obispo de Astorga, Arnaldo, presta obediencia como su metropolitano al arzobispo de Braga, João Peculiar. A. D. B., *Liber Fidei*, f. 152v, doc. 584; COSTA, *Liber Fidei*, doc. 584, p. 8; SANTOS, *Contributo do Liber Fidei*, doc. 584, p. 18. 1148.09.08. Brescia. Bula *Offici Nostri* del Papa Eugénio III al arzobispo de Braga. Esta bula confirma la donación hecha por el conde Enrique y su mujer Teresa de la ciudad de Braga y de su coto a la Iglesia de Braga, así como de todos los derechos que tenían en los Castros de S. João da Pesqueira. Esta bula garantiza la restitución de la jurisdicción en los obispados sufragáneos de Astorga, Lugo, Tuy, Mondoñedo, Orense, Porto, Coimbra, Viseu y Lamego, y confirma también la jurisdicción de la iglesia de Santa Cruz de Riba Douro, de las Iglesias y villas de S. Martinho, S. Frutuoso y S. Vitor. A. D. B., Bulário; PINTO, art. cit., doc. 48, pp. 438-439.

mando al arzobispo de Braga de la elección de Juan, abad del monasterio de Samos, como obispo de Lugo²⁶. No podemos olvidar que las diócesis gallegas, exceptuando Santiago de Compostela, pertenecieron al arzobispado de Braga, al que prestaron obediencia durante la mayor parte de la Edad Media²⁷. Desde la independencia política Braga adquirió más fuerza para reivindicar sus derechos, y según Mattoso se llegó a una especie de “nacionalización” de la política eclesiástica²⁸.

Pero sin duda fueron las victorias militares las que permitieron a Alfonso Enríquez usar el título de rey y las que consolidaron su autoridad y le permitieron transmitir el título y la independencia a su hijo Sancho I. Fue la guerra la que le permitió asegurarse un territorio suficientemente amplio para dejar de ser un condado y convertirse en un reino con varias provincias. Cuando la frontera se estabilizó hubo que consolidar la autoridad interna. Los monarcas portugueses se dedicarán entonces a los problemas de organización administrativa, económica y social.

Tras la muerte de Alfonso VII y la división del reino entre sus hijos, Fernando II de León y Sancho III de Castilla, Alfonso Enríquez aprovechó para comenzar una nueva ofensiva contra Toroño y en 1159 llegó a tomar Tuy, capital del condado. Reflejo de esta presencia del rey portugués en Tuy es el acuerdo que se firmó allí sobre el matrimonio de su hija Mafalda con el conde de Barcelona y príncipe de Aragón, Raimundo²⁹. Un año después tuvo lugar en el monasterio de Celanova un acuerdo por el que Alfonso Enríquez restituyó a Fernando II la ciudad de Tuy y su territorio, pero la paz duró poco, ya que en 1162 encontramos a Alfonso Enríquez ejerciendo actos de soberanía sobre el condado de Limia, y un año después consiguió hacerse nuevamente con el condado de Toroño. Hasta 1165 ejerció su dominio sobre los dos condados gallegos, por lo que tuvo lugar un nuevo tratado de paz con Fernando II celebrado en Pontevedra. En el acuerdo se decidió el matrimonio de Urraca Alfonso con el rey de León, que se celebró en 1166, y Alfonso Enríquez abandonó entonces Tuy por lo menos hasta 1168³⁰.

La documentación existente es abundante, por lo que un acercamiento a la misma nos ayuda a conocer y valorar este singular momento en las relaciones entre los reinos occidentales de la Península Ibérica. Una primera aproximación confirma lo que ya intuíamos, la estrecha vinculación del reino de Portugal con León y Castilla en la primera mitad del siglo XII.

²⁶ (1152) A.D.B., *Liber Fidei*, f. 99v, doc. 343, f. 106, doc. 370, ff. 151v-152, doc. 578; FLÓREZ, *op. cit.*, XLI, 311; COSTA, Avelino Jesús, *Liber Fidei sanctae bracarensis ecclesiae*, Braga, 1965, t. II, doc. 579, p. 4; SANTOS, *Contributo do Liber Fidei*, doc. 343, p. 19.

²⁷ Sirvan de ejemplo estos documentos: (1152) El obispo de Lugo Juan presta obediencia como su metropolitano al arzobispo de Braga. A.D.B., *Liber Fidei*, f. 139, doc. 515; COSTA, *op. cit.*, doc. 515, p. 313; SANTOS, *op. cit.*, doc. 515, p. 19; (1158) Isidoro, obispo de Tuy, presta obediencia al arzobispo de Braga. A.D.B., *Liber Fidei*, f. 70. COSTA, *op. cit.*, doc. 213, p. 19; (1159-1161) Juan, obispo de Lugo, agradece al arzobispo de Braga el recibimiento hecho al maestro Suero y las instrucciones relativas al abad de Samos. A.D.B., *Liber Fidei*, f. 99r-v; COSTA, *op. cit.*, doc. 342, pp. 26-27; LUCAS ÁLVAREZ, MANUEL, *El Tumbo de Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago, 1986, doc. S-25, pp. 478-479.

²⁸ Cfr. MATTOSO, JOSÉ (dir.), *História de Portugal. A monarquia feudal (1096-1480)*, 1993.

²⁹ 1160.01.30. Tuy. Códice, Antg. de Braga. *Monarchia Lusitana*, p. 3, liv. 10, cap. 41, f. 195; *História Genealógica das Casas Reales*, tomo 6 de las Prov. Liv. 14, n° 8, p. 195; BARBOSA, JOSE, *Catálogo cronológico, histórico, genealógico e crítico das rainhas de Portugal e seus filhos*, Lisboa, 1727, f. 119.

³⁰ Existe una donación de Alfonso Enríquez a la catedral de Tuy de 28 de marzo de 1169, pero este acto no implica el ejercicio de soberanía. A.C.T., *Libro 4 de privilegios reales*, doc. 7; GALINDO, *op. cit.*, doc. VI, p. XI; AZEVEDO, *Documentos medievais*, vol. I, doc. 293, pp. 381-383.

LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO CISTERCIENSE DE SANTA MARÍA DE VALDEDIÓS*

Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar

Miguel Calleja Puerta

Universidad de Oviedo

Resumen

El monasterio de Santa María de Valdediós, fundado a principios del siglo XIII, es una de las más importantes casas cistercienses de la Asturias medieval. Su origen no se encuentra, sin embargo, en una comunidad que huye de las riquezas del mundo en busca del yermo. Fue el patrocinio de los reyes Alfonso IX y Berenguela lo que facilitó los primeros pasos de la comunidad, su instalación en el viejo dominio realengo de Boiges (Maliayo, Asturias) y su dotación original a norte y sur de la cordillera cantábrica. Este artículo trata de las circunstancias de la fundación, su significado en la política regia y su dotación originaria.

Abstract

The abbey of Santa María de Valdediós, founded at the beginning of the XIIIth century, is one of the most important cistercian houses in medieval Asturias. In its origin, however, a community in search for the solitude of the *desertum*, can not be found. It was the promotion of king Alfonso IX and queen Berenguela that supported the first steps of the community, their settlement in the old royal domain of Boiges (Maliayo, Asturias) and their original endowment, north and south of the Cantabrian mountains. This paper deals with the context of the foundation, its meaning in the political context of the realm and its original endowment.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación *Ciudad e iglesia en el noroeste hispánico (ss. VII-XIII)*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2008-06430-C02-01), con fondos FEDER.

EL CÍSTER EN ASTURIAS Y LA FUNDACIÓN DE VALDEDIÓS

Los seguidores de San Bernardo llegan tardíamente a las ásperas tierras de Asturias. Tenemos que esperar hasta el principio de la decimotercera centuria para asistir a los primeros asentamientos de comunidades cistercienses en nuestra región, cuando ya habían arraigado las fundaciones de monjes blancos en los espacios vecinos de Galicia, León y Castilla¹.

Si la primera fundación cisterciense reconocida en la corona de Castilla y León es la del monasterio gallego de Santa María de Sobrado en 1142, en Asturias la más antigua fundación quizá pueda remontarse a la época del rey leonés Fernando II (1157-1188) y se habría producido en el lugar de Gúa, sobre los accesos al puerto de Somiedo. Allí vemos establecida en el siglo XIII una pequeña comunidad femenina, sin que podamos precisar la fecha de su asentamiento originario, a la que aquel monarca otorgaba el privilegio de coto, siguiendo la fórmula habitual de este tipo de concesiones regias a otros centros monásticos asturianos, que confirmarían posteriormente sus sucesores². La existencia de tal concesión se contiene en una tardía confirmación de Sancho IV (4-XII-1286) y no es seguro que la comunidad receptora de la misma hubiera adoptado ya, en la fecha del privilegio de Fernando II, la reforma cisterciense³. Al correr del tiempo, en el siglo XVI, las bernardas de Santa María de Gúa abandonaban su originario y apartado asentamiento, trasladándose a la villa de Avilés donde permanecerán hasta la forzada disolución de la orden en el siglo XIX.

No será hasta los primeros años del reinado de Alfonso IX (1188-1230) cuando podamos constatar de forma indubitable el florecimiento de las casas de monjes bernardos en Asturias, bajo el impulso del monarca leonés, devoto benefactor del Císter en sus reinos. A principios del siglo XIII adoptaban la reforma dos comunidades monásticas establecidas desde tiempo atrás en apartados lugares del espacio centro-occidental asturiano: la de Santa María de Lapedo, que mudaría su nombre por el de Belmonte, de más gratas resonancias, asentada en el valle del Pigüena, entre la cuenca del Narcea y las tierras altas somedanas; y la de Villanueva de Oscos, en los confines suroccidentales de la región, cerca ya de las tierras lucenses, que se integra en el Císter como filial de Carracedo en 1203⁴.

¹ Vid. con carácter general COCHERIL, M., "L'implantation des abbayes cisterciennes dans la Peninsule Iberique", *Anuario de Estudios Medievales*, I, 1964: 217-287; el volumen colectivo *La introducción del Císter en España y Portugal*. La Olmeda: Burgos, 1991, con particular atención al capítulo de J.C. Valle Pérez; el balance bibliográfico ofrecido por ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A., "La investigación sobre el monacato cisterciense en la Corona de Castilla", *Actas. Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal*. Xunta de Galicia: Orense, 1992, vol. II: 787-799; y GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. y TEJA CASUSO, R. (eds.), *Monasterios cistercienses en la España medieval*. Fundación Santa María la Real-C.E.R.: Aguilar de Campoo, 2008. Para León, CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *El esplendor del Císter en León (ss. XII-XIII)*. Fundación Hullera Vasco Leonesa: León, 2007; y para Castilla, ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A., *Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII y XIII)*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 1978 y PÉREZ-EMBIID WAMBA, J., *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales*. Junta de Castilla y León: Valladolid, 1986. Para Galicia, PORTELA SILVA, E., *La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)*. Universidad de Santiago de Compostela: Santiago de Compostela, 1981; para nuestra región J.I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR ofrecía una primera aproximación a los orígenes del establecimiento monástico de Valdediós en el trabajo "El capítulo inicial del monasterio cisterciense de Santa María de Valdediós", *Valdediós*. Arzobispado de Oviedo: Oviedo, 1993: 60-75.

² Cfr. BELTRÁN SUÁREZ, M.S., "El ejercicio señorial del poder público. Los cotos monásticos asturianos en los siglos XI-XIII", *Sulcum sevít. Estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*. Universidad de Oviedo: Oviedo, 2004, vol. I: 233-275.

³ YAÑEZ NEIRA, D., "Registro de documentos sobre el monasterio de las Huelgas de Avilés", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXXV, 1972: 614; Caverro Domínguez, *op.cit.*: 80-81.

⁴ Sobre éste vid. ÁLVAREZ CASTRILLÓN, J.A., "El proceso fundacional del monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos: del establecimiento de la comunidad a la integración en el Císter como señorío jurisdiccional", *El monacato en los reinos de León y Castilla (ss. VII-XIII)*. X Congreso de Estudios Medievales. Fundación Sánchez-Albornoz: Ávila, 2007: 547-567; Id., *El monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos. Historia y fuentes*. Ayuntamiento de Villanueva de Oscos: Villanueva de Oscos, 2009, p. 37.

Sería, sin embargo, poco tiempo antes y en otro lugar mucho más ameno y próximo a los centros vitales del país astur donde se prodigase la acción benefactora de Alfonso IX a favor del Císter asturiano. El 27-XII-1200 otorgaba, en unión de la reina Berenguela, la carta fundacional del que estaba llamado a ser, en la intención del monarca, el más importante establecimiento cisterciense de sus tierras asturianas (“*terra... mearum Asturiarum*”, como se complace en llamarlas en alguna ocasión), objeto de una mantenida y generosa tutela, continuada por sus sucesores, que lo convertirá en una de las piezas claves del tablero social y económico de la región, en el marco del proceso de reorganización integral del espacio asturiano que ocupará un lugar central en la gestión política interior del rey leonés.

En aquella fecha donaban, Alfonso y Berenguela, su heredad de Boiges, con todas sus dependencias y aprovechamientos, a la orden del Císter, para construir allí una abadía que se contemplaba, en ese documento fundacional, como filial de la de Sobrado⁵.

Se iniciaba así la etapa fundacional, no exenta de dificultades, de la comunidad cisterciense de Santa María de Valdediós, de cuya afiliación a Sobrado no volveremos a tener noticia en el futuro⁶ y que, a diferencia de lo que ocurrirá con las de Belmonte y Villanueva de Oscos, se implanta sin conexión probada con un establecimiento monástico preexistente, sobre el lugar realengo de Boiges, bajo la atenta y directa tutela de Alfonso IX.

LA PROTECCIÓN DE ALFONSO IX

Acaso el rasgo más destacado en la génesis del monasterio es el patrocinio regio, y es que poco tienen que ver sus orígenes según nos son conocidos con la difusión del influjo bernardiano de eremitismo y alejamiento del mundo perceptible ya en la cuarta década del siglo XII en fundaciones como las de Monfero, Oia, Oseira o Toxosoutos. Los reyes castellanos se distinguirían por su protección a los monasterios cistercienses, pero dicha protección pertenece más bien a la generación anterior⁷. Sin embargo, en el amplio ciclo de mercedes con que Alfonso IX obsequió a la naciente comunidad de Valdediós se observa el acentuado interés del monarca por recordar su propia participación en el mismo: en 1201 habla del *monasterio de Valle Dei quod de novo construimus*⁸; luego las confirmaciones de sus mercedes y privilegios otorgadas por los sucesivos monarcas repetirían hasta la saciedad que *el dicho monesterio era fechura de los reyes onde yo vengo e mía*, o que Alfonso IX *hedificó*

⁵ *Damus Deo et Beate Marie, sanctisque omnibus, totam hereditatem de Boiges, tam de realengo quam de infantatico, ad abbatiam ibidem cisterciensis ordinis construendam, >que sit semper propria filia abbatis de Superato* (GONZÁLEZ, J., Alfonso IX, vol. II. Instituto Jerónimo Zurita: Madrid, 1944, n.º 143). La filiación de Sobrado, interlineada en el ejemplar procedente de su archivo, no figura en la copia de este documento que se conservaba en el *Becerro* (cf. JOVELLANOS, G.M., *Colección de Asturias*, vol. II, Madrid, 1948, p. 3). Sobre el cenobio gallego vid. Pallares Méndez, M.C., *El monasterio de Sobrado: un ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia medieval*. Diputación Provincial de La Coruña: La Coruña, 1979.

⁶ Cfr. PALLARES MÉNDEZ, *op. cit.*, p. 122, n. 29.

⁷ Significativa, por ejemplo, en León, según expone Caverro Domínguez, *op. cit.*, p. 77 y ss. Pero en tiempos de Alfonso IX la protección regia del Císter parece ya un proceso acabado, según se desprende de CAVERRO DOMÍNGUEZ, G., “Alfonso IX y la Iglesia de su reino”, en F. LÓPEZ ALSINA (ed.), *Alfonso IX y su época. Pro utilitate regni mei*. Ayuntamiento: La Coruña, 2008: 89-110, y p. 108. En el mismo sentido, VILLEGAS DÍAZ, L.R., “La difusión del Císter en los reinos hispánicos: geopolítica y monacato”, en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. y TEJA CASUSO, R. (eds.), *op. cit.*: 71-91.

⁸ JOVELLANOS, *op. cit.*, n.º 3.

⁹ Extraemos las citas de sendas confirmaciones de Pedro I en 1353 publicadas por DÍAZ MARTÍN, L.V., *Colección documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*. III. 1352-1359. Junta de Castilla y León: Valladolid, 1999, nos. 838 y 840.

*el dicho monesterio, e lo dotó*⁹; una inscripción en el monasterio, hace poco recuperada, reconocía como *fundatores huius cenobii Alfonsus rex Legione et regina Berenguela*¹⁰.

Aunque la propia piedad del monarca se ha invocado en ocasiones como móvil de su predilección por Valdediós y constituye sin duda una razón a tener en cuenta, no debe olvidarse que la promoción de iglesias y monasterios constituía para los reyes de la Edad Media un instrumento más en la consolidación de su autoridad, y que en la precisa coyuntura del año 1200 el obispo ovetense Juan permanecía expulsado de su diócesis, también por iniciativa regia¹¹. Otros documentos permiten relacionar la expulsión con el matrimonio de Alfonso IX con Berenguela, cuya proximidad en la escala de parentesco hacía aquella unión ilícita a ojos de la Iglesia. Por su oposición a la misma cayó el obispo Juan en desgracia ante el rey, y aunque el Papa Inocencio III intercedió por él la querrela sólo se solucionaría en 1204, una vez que el matrimonio regio concluyó definitivamente, y con él las reclamaciones eclesiásticas.

En paralelo con estas cuestiones de orden interno, debe considerarse el valor estratégico de la fundación en la reordenación del reino que caracteriza la etapa de Alfonso IX¹²; la fundación regia de las villas de Llanes, Tineo y Pravia debe contemplarse en las mismas coordenadas¹³, y no deja de ser significativo que la crónica de Lucas de Tuy, redactada muy poco después, asocie ambos fenómenos en la política asturiana de este monarca¹⁴. De hecho, tanto en el área leonesa como en la castellana o en Galicia se ha defendido la fundación de dominios cistercienses como factor de organización y control espacial¹⁵, y en ese sentido la figura y la acción de Alfonso IX resultan decisivas en la historia medieval asturiana: fundación de las villas de Llanes, Pravia y Tineo, concesión de alfoz y mercado semanal y trazado de la muralla de la ciudad de Oviedo, donación de rentas en portazgos y alfolís a los cenobios de San Vicente, San Pelayo y Santa María de la Vega, ordenación del régimen orgánico concejil de la ciudad de Oviedo, estímulo del desarrollo urbano de Avilés...; en definitiva, la consolidación de una malla señorial establecida a medida de los intereses de la monarquía.

LA INSTALACIÓN DEL MONASTERIO EN TIERRAS DE MALIAYO

La continuidad y protagonismo histórico de las instituciones monásticas dependía de su constitución como entidad señorial, y será este mismo monarca quien sienta las bases del

¹⁰ DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*. Principado de Asturias: Oviedo, 1994, n.º 233 b; observa este autor, no obstante, que la inscripción tal vez deba fecharse con posterioridad a la fundación.

¹¹ 1197: *Iohannes episcopus exulante ab episcopali sede* (FLORIANO LLORENTE, P., *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*. Instituto de Estudios Asturianos: Oviedo, 1968, n.º 366).

¹² Cfr. LÓPEZ ALSINA, F., *op. cit.*, *passim*; para Asturias, BELTRÁN SUÁREZ, S., "Las relaciones de poder en Asturias en la primera mitad del siglo XIII", *Fernando III y su tiempo (1201-1252)*. VIII Congreso de Estudios Medievales. Fundación Sánchez-Albornoz: Ávila, 2003: 489-505.

¹³ Cfr. RUIZ DE LA PEÑA, J.I., "Los orígenes de la villa de Llanes", *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 2002, vol. 2: 893-907; y CALLEJA PUERTA, M., "Un privilegio de Fernando III al concejo de la puebla de Tineo (1232)", *Fernando III y su tiempo*, *op. cit.*: 395-420.

¹⁴ *Similiter in Asturiis multas populationes fecit... Fundavit etiam monasterium cisterciensis ordinis Vallis Dei in loco qui dicebatur antiquitus Boites* (PUYOL, J. (ed.), *Crónica de España por Lucas, obispo de Tuy. Primera edición del texto romancado conforma a un códice de la Academia*. Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: Madrid, 1926, p. 412).

¹⁵ ÁLVAREZ PALENZUELA, *op. cit.*, p. 241; PORTELA SILVA, E., "La explicación sociopolítica del éxito cisterciense en Galicia", *En la España Medieval*, III, 1982: 319-329; MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 1985, pp. 445-6.

amplio y diversificado señorío de la nueva abadía, con centro principal en la tierra de Maliayo, donde se sitúa el lugar de asentamiento del cenobio, y en las vecinas de Sariego y Gijón; y con importantes enclaves, ya desde época temprana, en las foramontanas leonesas, en especial en el lugar de Boñar.

La mecánica de formación del patrimonio inicial de ese dominio monástico es, en principio, sencilla. El monarca leonés, que desarrollaría en Asturias una muy bien programada política orientada a clarificar las estructuras dominicales del país, va transfiriendo propiedades y derechos de éste a la nueva abadía, hasta constituir a su favor un sólido señorío dominical y jurisdiccional¹⁶.

Sin embargo, el capítulo inicial de su historia va a estar marcado por una indefinición sobre si se situaría en tierras asturianas o leonesas, que la deficiente transmisión de sus documentos no contribuye a aclarar. En los meses que siguen a la expedición del documento fundacional Alfonso IX y la reina Berenguela conceden al monasterio, que llaman ya de Valdediós, *quod de novo construximus in Asturiis in loco nominato Boiges*, el realengo de Melgar, sito entre las villas leonesas de Valencia y Mansilla, con todas sus dependencias y derechos, y los celleros de San Juan de Maliayo y Sariego, también con todas sus pertenencias¹⁷. Poco después, en febrero de 1202, favorecerán al cenobio con la donación de 100 maravedís anuales en las rentas devengadas por el portazgo de Avilés¹⁸.

Pero seguirá a estas concesiones otra de singular importancia, fundamento jurídico de la titularidad de la granja principal de Valdediós en tierras foramontanas: en 1206 Alfonso IX donaba a nuestra comunidad todo su realengo de Boñar, disponiendo que el monasterio levantado en Asturias se reedificase en aquel lugar (*et ut ipsum monasterium quod edificatum est in Asturiis in Boniar reedificetis*), sobre la ruta que por el Puerto de San Isidro, descendía siguiendo el curso del Porma hacia León. Este documento nos sitúa ante un intento de traslado del originario asentamiento de la comunidad cisterciense que no llegaría a prosperar, si bien se nos oculta la exacta naturaleza de las dificultades que pueden haber surgido en Asturias.

Por otra parte, la regla cisterciense establecía que toda nueva fundación debía estar integrada por doce monjes y un abad, pero tras la dotación de Alfonso IX en 1200 no es fácil documentar la existencia comprobable de una comunidad. La donación de Boiges está marcada por un profundo carácter desiderativo –*a la abadía de la orden cisterciense que se debe construir allí*–, pero no menciona en absoluto a un abad o un grupo de monjes. Igualmente, el hecho de que este documento dotacional se custodiase no sólo en el Becerro de Valdediós, sino también en el archivo de Sobrado, puede llevar a suponer que la primera fundación cisterciense del reino era en este momento la encargada de crear una nueva filial en la comarca centro-oriental de Asturias.

¹⁶ El proceso de formación del señorío monástico de Valdediós puede seguirse a través de la documentación que se custodiaba en su rico archivo, sobre cuya historia y vicisitudes es sumamente esclarecedor el penetrante estudio que incluye M.J. SANZ FUENTES en la obra colectiva cit. *supra*, nota 1, *Valdediós*, pp. 77-88. Los documentos copiados en el antiguo *Becerro* se transcriben en la ya citada *Colección de Asturias*, II, pp. 3 y ss., y han sido incluidos, hasta 1230, en GONZÁLEZ, J., *op. cit.* Los pergaminos medievales de aquel archivo ocupan las carpetas 1.609-1.616 de la Sección de Clero del A.H.N. Prepara actualmente su edición la Prof. Sanz Fuentes con quien colaboró en la formación de esa colección A. Floriano Álvarez, y a ellas debemos agradecer la transcripción de estos documentos.

¹⁷ GONZÁLEZ, *op.cit.*, nos. 152 y 155; Jovellanos, *op.cit.*, nº 5.

¹⁸ Esta disposición fue confirmada por Fernando III en 1231 y 1242 y por Alfonso X en 1255, M. J. SANZ FUENTES, J. A. ÁLVAREZ CASTRILLÓN y M. CALLEJA PUERTA, *Colección diplomática del concejo de Avilés en la Edad Media (1155-1498)*, Oviedo: Universidad, 2011, nº 4, 6, 7 y 8.

En 1201 tenemos noticia de la existencia de un abad Nuño como representante de la institución¹⁹, pero los años siguientes aún van a estar marcados por la indefinición del emplazamiento definitivo de la comunidad naciente. Y acaso el interés político de organizar la comarca de Maliayo luchó con la voluntad de los cistercienses, porque en 1207 el abad de Sobrado obtenía autorización del Capítulo General de la Orden para trasladar la abadía a un lugar más cómodo²⁰. El elegido sería el recientemente incorporado dominio de Boñar; sin embargo, el intento no llegaría a buen término por los escollos planteados desde otras instancias. En setiembre del mismo año Inocencio III encomendaba al obispo de Astorga y a dos de sus arcedianos la resolución del pleito entablado por el obispo leonés contra la joven comunidad de Valdediós a causa de que sus monjes habían construido una iglesia en términos de su diócesis sin autorización²¹. Dos años más tarde, otra donación a Valdediós localizada en el entorno de Boñar reconocía de nuevo esa circunstancia al permitir su otorgante a los monjes el paso de un *aqueductum per totam meam hereditatem, intus et foris, usque ad monasterium*; la expresividad de la cita y la propia importancia de las obras hidráulicas en la arquitectura cisterciense autorizan a ver en esta referencia otra prueba concluyente de que, a los diez años de su creación, la nueva comunidad trataba de trasladarse al Sur de la Cordillera. Pero el mismo documento da cuenta de cómo la cuestión del emplazamiento estaba por resolver, pues el otorgante condicionaba su donación a que la comunidad llegase a cuajar efectivamente, y sabemos que esto no llegaría a ocurrir en tierras de León²².

Quizá del hecho de que en noviembre de 1210 el papa tomase a Valdediós bajo su protección, confirmando sus posesiones y las exenciones que le habían sido concedidas, se pueda entender que la instalación en Asturias ya iba a ser definitiva; pero tampoco aquí habían de faltar problemas similares de adaptación. Sabemos, por ejemplo y según una noticia más tardía, de 1216, que el rey leonés tuvo que recurrir a fórmulas de permuta con el poderoso cenobio benedictino ovetense de San Vicente, para recuperar ciertos derechos en Folgueras de Somoza, Boiges y San Juan de Maliayo, otorgados a Valdediós²³.

En todo caso el alfoz de Boñar se constituirá, en virtud de sucesivas donaciones regias y adquisiciones del monasterio, en uno de los principales espacios de localización del dominio de Valdediós. Sin embargo, el centro de ese señorío dominical continuará situándose en el entorno geográfico próximo al asentamiento primitivo de Boiges, donde Alfonso III promoviera su fundación de San Salvador. En él se integrarán también pronto, al lado de las propiedades de Maliayo y Sariego, tierra ésta sobre la que el propio abad aparece ejer-

¹⁹ JOVELLANOS, *op. cit.*, p. 5.

²⁰ CANÍVEZ, J.M., *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis*. Revue d'Histoire Ecclésiastique: Louvain, 1933.

²¹ *Dilecti filii legionenses canonici sua nobis significatione monstrarunt quod abbas et monachi de Valled Dei, Ovetensis diocesis, Legionensi episcopo penitus inconsulto, contra prohibitionem ab archidiacono loci factam, a rege primarium lapidem assumente, quandam ecclesiam in Legionensi diocesi fabricarunt per quam legionensis ecclesia multas patitur iniurias et iacturas* (CAVERO DOMÍNGUEZ, G. y MARTÍN LÓPEZ, E., *Colección documental de la Catedral de Astorga. II* (1126-1299). Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 2000, nº 1003.

²² *Sed si forte predictum monasterium non perficietur, neque in Bonar neque in Asturiis neque in his terminis vel circumstantiis, ab illa valle que dicitur Baldorna usque ad Maioricam, si omnino non fiat, ipsa mea predicta hereditas mihi remaneat, et filiiis meis vel posteris meis* (JOVELLANOS, *op. cit.*, nº 26).

²³ SANZ FUENTES, M.J. y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (siglos XIII-XV)*, I. 1. Gófer: Oviedo, 1991, nº 44.

ciendo la *tenencia* o representación del monarca²⁴, y que se habían incorporado a su señorío en las primeras concesiones regias; y la heredad y cellero realengos de Peón, con sus hombres y derechos, donados por Alfonso IX algún tiempo después (27-IV-1216 y 20-III-1220).

LA CONSOLIDACIÓN DEL SEÑORÍO MONÁSTICO

Con todas las dificultades interpuestas por la existencia de una malla señorial ya bien organizada, el señorío de Valdediós se constituye en sus primeros años de andadura como un dominio bien articulado y coherente, en el que tienen cabida propiedades fundiarias bien repartidas de cara a su correcta gestión, así como rentas de tipo señorial o dominio sobre iglesias parroquiales. Todos estos elementos revelan también el alejamiento de la Orden del ideal bernardiano que se percibe en todas sus filiales ya desde mediados del siglo XII, o más bien su adaptación a los elementos tradicionales en la constitución de un señorío monástico. No son religiosos huyendo al desierto quienes protagonizan la fundación, sino un rey que propicia la formación de un señorío en territorio *cum heremo et populato*; y aunque reclamen la exención del diezmo en sus propiedades, no pondrán reparos a la titularidad de iglesias rurales y rentas eclesiásticas o señoriales, pues el dominio de Boiges se concede *cum ecclesiis et molendinis* y se caracteriza explícitamente como centro recaudador de rentas²⁵.

En fin, la constitución de Valdediós como gran señorío se percibe en la serie de privilegios y exenciones concedidos por Alfonso IX; ya desde 1208 había eximido de pechos a los vasallos del monasterio, y el colofón de esta estructura de poder lo representa el elemento fundamental de todo señorío monástico, el coto, que adquiere Valdediós en virtud del privilegio otorgado desde Avilés en marzo de 1220. Por él se delimita mediante referencias geográficas precisas²⁶ un espacio de unos 7 km² de superficie, en el que el abad y convento de Santa María ejercerán en el futuro una plena autoridad, tanto sobre las tierras como sobre los hombres que las cultivan²⁷.

Las cartas de coto e inmunidad y, en general, los privilegios de concesión de facultades públicas otorgadas por los monarcas a catedral y monasterios introducen en la región un nuevo régimen jurídico-público que afecta a las comunidades locales a las que se refieren sustrayéndolas a la acción directa de la Corona, y a los beneficiarios de dichas cartas entregándoles el ejercicio de una serie de funciones y derechos –expresa o implícitamente formulados– que cualifican su nueva condición de señores jurisdiccionales, y no simplemente dominicales, que supone la subrogación respecto al poder real en la titularidad de

²⁴ 1207, marzo: *Tenente Sarego illo abate de Valle de Deus* (SANZ FUENTES y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *op. cit.*, nº 9); 1220, junio, 15: *abbas de Valle Dios tenente terram* (Jovellanos, *op. cit.*, nº 14).

²⁵ *...mando quod totas endechas et totas directuras et totos foros de terra que solebant facere ad cellarium de Boiges... faciant ad monasterium de Val de Deus* (GONZÁLEZ, *op. cit.*, nº 634); lo mismo ocurre con la propiedad regia en Peón donada en 1220 (*Ibidem*, nº 395).

²⁶ Que permitieron su reconstrucción por DIEGO SANTOS, F., "El coto del monasterio de Valdediós", *Valdediós*, 1958: 52-57.

²⁷ *...ego Adefonsus... incauto monasterium Sancte Marie de Valle Dei per istos terminos, videlicet: per Furcam de Ervazal, et quomodo venit per caminum ad ecclesiam Sancti Petri de Ambas, et descendit in directum ad regum de Arpol, et quomodo dividitur hereditas de Granda cum Rozadas, et quomodo dividitur hereditas Sancti Saturnini cum Tyrias et exit ad Furcam de Ervazal per montes regis. Et defendo firmiter et incauto quod sagio, seu merinus, seu dominus terre, seu quicquam alius non audeat infra supradictos terminos pro aliqua voce aut calumpnia sine aut mandato aut consensu abbas eiusdem monasterii introire, nisi tantummodo per latronem aut iniuriam loco sancto facere seu violentiam* (GONZÁLEZ, *op. cit.*, nº 396).

facultades de naturaleza pública, entre las que se destaca la administración de justicia²⁸.

El primer efecto que produciría el privilegio de inmunidad sobre las tierras cedidas en coto al monasterio de Valdediós sería su sustracción a las funciones jurisdiccionales, en sentido amplio, de los representantes de la Corona en el territorio de Maliayo, luego llamado Villaviciosa. Con palabras de J.M. Pérez Prendes podemos decir que la fórmula más usual de caracterizar el sentido de la concesión de inmunidad es el llamado privilegio de *non introito*, es decir, la prohibición de que los funcionarios entren en las zonas *acotadas* para llevar a cabo el ejercicio de las funciones propias de su cargo, como se pone claramente de manifiesto en el privilegio de 1220.

El abad asumiría sobre la población del coto, y en su nueva condición de señor jurisdiccional, las facultades ordinarias que hasta entonces habrían correspondido a los agentes regios de la tierra de Maliayo, a quienes se veda expresamente, según vimos, la actuación en dicho ámbito señorial. Esa potestad jurisdiccional dejaba a salvo en todo caso la facultad del monarca para entender en aquellos casos de justicia que revestían especial gravedad, que aparecen expresamente tipificados en la propia concesión de 1220 y, con mayor detalle, en la confirmación que de la misma haría Alfonso IX el 24-VIII-1225, en la que se contemplan expresamente los llamados “casos de corte”: ladrón público, camino quebrantado, alevosía y mujer forzada²⁹.

* * *

En aquel mismo 1220 otorga Alfonso IX a favor de Valdediós otro importante privilegio³⁰ que está en la base de lo que ha de ser, en el futuro, uno de los más singulares elementos constitutivos de su señorío y fuente de no pocos conflictos con el poderoso concejo de la villa de Avilés: el *eminagium salis* de dicha villa, cuyo puerto comenzaba ya a canalizar una intensa corriente mercantil en el que las importaciones de sal para su distribución, a partir del alfolí allí establecido, constituían uno de los objetos fundamentales de ese tráfico portuario, generador de sustanciosas rentas al fisco regio en las que el monasterio de Valdediós iba a tener una elevada participación, por encima de otros cenobios asturianos como San Vicente, San Pelayo o Santa María de la Vega.

Titular de un saneado patrimonio fundacional, la comunidad cisterciense de Valdediós puede acometer en 1218 las obras de construcción de su espléndido templo monástico de Santa María, dirigidas por cierto maestro de probable oriundez franca llamado Gualterius, que es posible que trabajara también para otros establecimientos cistercienses del reino, y rematadas pocos años después, acaso en 1225³¹.

²⁸ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., “El feudalismo en Asturias: formación y desarrollo de los mecanismos de poder en los siglos XI al XIII”, *En torno al feudalismo hispánico*. Fundación Sánchez-Albornoz: Ávila, 1989, pp. 136 y ss; BELTRÁN SUÁREZ, “Los cotos monásticos”, *cit. supra*.

²⁹ ...*infra quos dictos terminos sagio seu merinus seu dominus terre seu alius non debet introire sine mandato aut consensu abatis eiusdem monasterii nisi tantummodo ad istas quatuor voces, videlicet, ad latronem publicum, ad caminum britatum, ad aleyve et ad mulierem forciatam* (GONZÁLEZ, *op. cit.*, n.º 465).

³⁰ *Ibidem*, n.º 397.

³¹ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., “El Cister en el valle asturiano de Boiges en el primer tercio del siglo XIII. Aspectos histórico-artísticos”, *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*. Monasterio de San Pelayo: Oviedo, 1982: 389-419; GARCÍA CUETOS, M.P., “El monasterio cisterciense de Valdediós. Datos para su estudio”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XLVI, 1992: 183-209. Para la inscripción fundacional v. DIEGO SANTOS, *op. cit.*, n.º 233 a; puede considerarse la suposición de que sea este el personaje homónimo

El 24 de agosto de ese año Alfonso IX confirmaba todas las donaciones hechas por el monarca hasta entonces a la abadía de Valdediós *quod propria impensa construxi, usque in presentem die contuli*, así como la concesión de coto. Este documento constituye una preciosa, y precisa, fuente de información sobre los elementos constitutivos del señorío monástico, su diversa naturaleza y su distribución geográfica, formado a partir de transferencias de hombres, derechos y bienes de realengo. En el traslado que de este documento alfonsino se hace en la confirmación que del mismo otorga su sucesor Fernando III, encontrándose en Oviedo, el 6-VI-1232, se incorporan algunas propiedades y derechos que no figuran en la carta originaria y que podrían sugerir la existencia de algún tipo de manipulación interesada, aunque consta en todo caso de modo fehaciente la efectiva titularidad de Valdediós sobre esos bienes.

Visto el protagonismo regio en la constitución de ese extenso y variado patrimonio, el núcleo inicial del dominio monástico ha ido incrementándose por la doble vía de las donaciones de particulares y las propias adquisiciones de la abadía hasta conformar en 1230, año de la muerte del monarca leonés, un importante y diversificado señorío que hace que el establecimiento cisterciense figure ya como uno de los principales centros de poder de la región. Las mandas piadosas otorgadas por particulares se asocian a las tempranas relaciones mantenidas por Valdediós con la aristocracia local, representada en la persona de Pedro Peláez *Quexal*, titular por aquellos años de la tenencia de Maliayo, descendiente de un fiel servidor de Fernando II que ejemplifica a la perfección a la pequeña nobleza que desde mediados del siglo XII gestiona en Asturias la administración de la propiedad y el señorío del rey, y que en una ocasión dona al monasterio propiedades en territorio de Villaviciosa³².

LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL SEÑORÍO

El señorío monástico se distribuye con coherencia entre las tierras asturianas y las leonesas, con un enclave muy meridional en Galisteo, ya en el espacio fronterizo de la Transierra.

En Asturias, y a partir de sus bases originarias en los concejos de Maliayo (Villaviciosa), Sariego y Gijón, la abadía aparece también como titular de propiedades en otros puntos más alejados de la región, destacando las de Folgueras (Lena), Presnes (Allande) e Ibolla (Gozón), amén de otras menores en concejos próximos como los de Colunga o Ponga³³. La

cuya *suscriptio* atribuyen a un maestro de obras en Morerueta GARCÍA LOBO, V. y MARTÍN LÓPEZ, M.E., "La publicidad en el Cister", *Monjes y monasterios. El Cister en el Medievo de Castilla y León*. Junta de Castilla y León: Valladolid, 1998:47-72 y p. 59.

³² En la década de los sesenta del siglo XII Pelayo Quexal y María Peláez, sin duda sus padres, compran diversos bienes en territorio de Siero (GARCÍA LARRAGUETA, S.A., *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*. Instituto de Estudios Asturianos: Oviedo, 1962, nos. 176 y 177); asimismo él acompaña al monarca en diversas ocasiones entre 1164 y 1184 (*Ibidem*, nos. 178, 184, 188, 198 y 201) y es objeto de una merced regia en 1175 (FLORIANO LLORENTE, *op. cit.*, n° 311). Quizá sea su hijo Pedro Peláez quien en 1209 aparece como merino en Laviana (A.C.O., serie A, carp. 5, n° 2); figura éste al frente de la tenencia de Maliayo al menos entre 1212 y 1224 (JOVELLANOS, *op. cit.*, nos. 55, 56, 61, 64, 65), y ostenta ocasionalmente la representación regia en Gijón (A.C.O., *Regla Colorada*, fols. 116 r. y v.), Carreño (A.H.N., Clero, carp. 1.596, n° 9) u Oviedo (A.H.N., Clero, carp. 1.596, nos. 15 y 16); confirma varias mercedes regias a Valdediós (SANZ FUENTES y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *op. cit.*, n° 44); por último él mismo dona heredades a Valdediós en 1221 (*Ibidem*, n° 68), y parece ser hijo suyo el Pelayo Pérez que desde 1229 ostenta la tenencia en Maliayo (*Ibidem*, n° 67).

³³ En 1449 el beneficiado de la iglesia de Santa María de Viego pagaba al monasterio la renta de Taranes, consistente en una docena de buenos quesos, la metá salados e la metá azederos, e una açunbre de buena mantenga, por la açunbre de Ponga (SANZ FUENTES, M.J., "La

penetración de la influencia cisterciense en los todavía escasos centros urbanos del país se nos manifiesta en los intereses económicos que disfruta el monasterio sobre las rentas reales del puerto de Avilés, donde adquirirá además otros bienes, y en la participación en los derechos de portazgo y eclesiásticos de la villa nueva de Llanes, fundación del propio Alfonso IX³⁴. Por noticias tardías sabemos que gozaba el monasterio de propiedades inmuebles en el Postigo Alto y junto a la Ferrería de Oviedo, junto a las Bernardas de Avilés, o en el cercano enclave de Villaviciosa. Paralelamente también gozaban los monjes de Valdediós de bienes en núcleos urbanos situados al S de la Cordillera, en León, Zamora, Toro o Valencia de don Juan, y en todos ellos la propiedad urbana iba acompañada de otros bienes en el cinturón periurbano: por ejemplo, a la propiedad de las casas de Toro se sumaban 20 aranzadas de viña, en 1232 adquirió el monasterio molinos de marea junto al puente entre Avilés y Sabugo³⁵, y un siglo más tarde el abad Tomás II autoriza a los franciscanos de Oviedo a llevar agua de la fuente del prado que compartía con la colegiata de Teverga³⁶.

Como ya se anunció, en las tierras foramontanas el patrimonio de Valdediós se nos ofrece aún más diversificado y acaso más amplio y rentable que el que se localiza en Asturias. Propiedades rústicas de cereal o viñedo en Boñar, Roda, Melgar de Oteros, Laiz de las Arrimadas, León, Toro, Malva, Pozoantiguo, Galisteo, Villambidos³⁷; veneros de hierro en Voznuevo; molinos en Valencia de don Juan; participación en los portazgos de Villalpando y Castronuevo³⁸; casas en las ciudades de Toro, Zamora, Benavente y en la parroquia de San Isidoro de León³⁹.

La economía monástica encontraba en las tierras cerealistas y vinícolas de la Meseta el complemento indispensable de los artículos en que eran deficitarios los dominios nucleares asturianos, y el propio Alfonso IX era muy consciente de esa necesidad, según se deduce de las complicadas operaciones que precedieron a la donación en 1201 del realengo de Melgar. Desde 1188 había pertenecido a la Iglesia de Santiago, y su sustracción a este poderoso señorío con el objeto de beneficiar a Valdediós se vería recompensada en 1205, cuando Alfonso IX reemplazó la tierra arrebatada por un realengo en Barrientos⁴⁰.

Paralelamente otras mercedes regias habían facilitado el tráfico de las personas y los bienes de Valdediós por tierras leonesas, y así una noticia de mediados del siglo XV

praxis del documento notarial en Asturias. Un libro de notas del monasterio de Valdediós (1448-1449)", *Estudios dedicados al profesor Luis Miguel Díez de Salazar Fernández*. Universidad del País Vasco: Bilbao, 1992, t. II: 389-403.

³⁴ Se recoge esta concesión en confirmación de 1232 (GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros: Córdoba, 1983. t. II, n° 457).

³⁵ A.H.N., Clero, carp. 1.609, nos. 12 y 14.

³⁶ ACO, serie A, carp. 16, n° 16.

³⁷ BURÓN CASTRO, T., *Colección documental del monasterio de Gradefes. I (1054-1299)*. Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 1998, nos. 421 y 422.

³⁸ Sobre su patrimonio en tierras de León cfr. las notas de MARTÍNEZ ÁNGEL, L., "Aporte de materiales sobre las posesiones del monasterio de Valdediós en León", *Estudios Humanísticos. Geografía, historia y arte*, 20, 1998: 49-56, y "Una breve nota sobre Melgar, granja leonesa de la abadía asturiana de Valdediós", *Actas. Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Cister en Galicia e Portugal*. Xunta de Galicia: Orense, 1992, vol. I: 549-559.

³⁹ Ya en 1204 adquieren los cistercienses de Valdediós una casa junto a la *via que tendit de porta de pontico ad mercatum* (JOVELLANOS, *op. cit.*, n° 74). Además Martínez Ángel recopila varias noticias en los obituarios catedralicios dados a conocer por M. HERRERO JIMÉNEZ (*op. cit.*, p. 50) y que sitúan las casas de Valdediós en León en el barrio de San Isidoro, en las proximidades de Puerta Castillo; esta localización in *parroquia Sancti Isidori* se documenta también en 1220 (JOVELLANOS, *op. cit.*, n° 73).

⁴⁰ Cfr. GONZÁLEZ, *op. cit.*, n° 194 y MARTÍNEZ ÁNGEL, *op. cit.*, pp. 551-552.

remonta a la época de Enrique III el privilegio por el cual el monasterio de Valdediós, junto con otra extensa serie de concejos, quedaba exento del pago de portazgo en la ciudad de León, pero a cambio se obligaban a pagar otras cantidades a los monasterios leoneses de Carbajal y San Isidoro, y a la iglesia de San Marcelo de la misma ciudad⁴¹.

En fin, no son escasos los testimonios que certifican en lo sucesivo la presencia dominical de Valdediós en la zona: en 1272 confirma un documento *Frey Andrés, maestro de Melgar e cellero de Valdediós en Campos*, y a lo largo de los dos siglos siguientes se suceden las referencias al dominio de la abadía en ese territorio. A partir de esa primera época y en el curso de los siglos finales de la Edad Media, el señorío de Valdediós se amplía y consolida con nuevas adquisiciones, algunas tan importantes como la que, en virtud de la donación hecha por Fernando IV el 25-VIII-1305, ponía en sus manos el portazgo de todo el tráfico que pasase por el puente de San Pedro de Boñar, en los accesos a Asturias por el Puerto de San Isidro, declarándose exentos a los vecinos de aquel concejo, con la obligación de sostener las obras de mantenimiento de dicho puente y construir allí un hospital para socorro de pobres y romeros⁴².

Pero sin duda, entre los rendimientos más importantes para la economía monástica debía continuar ocupando un lugar destacado la participación en las rentas del alfolí de la sal de Avilés, que Fernando III fijara en 500 maravedís anuales, cantidad que en las cuentas de Sancho IV se eleva ya a los 2.400 maravedís⁴³, y que aún se ampliaría hasta los 3.600, aplicándose por disposición de Alfonso XI a los nuevos alfolís de Luarca, Villaviciosa, Ribadesella y Llanes, reconociéndose a la abadía el derecho a percibir siete cuarteras de sal de cada barco que entrase en dichos puertos y el avilesino⁴⁴.

En fin, el haz de facultades jurisdiccionales y dominicales dimanantes del poder señorial del monasterio de Valdediós se completará con la titularidad, por parte del abad, del derecho de presentación de clérigos y, en ciertos casos, participación del diezmo en diversas iglesias de feligresías donde la abadía tenía propiedades: así en las de Santiago de Sariego, San Pedro de Fresno, San Clemente de Folgueras, San Bartolomé de Puelles, San Pedro de Ambás, San Martín, San Pelayo de Pivierda, Santa María de Concejo de Villaviciosa y Santa María de Concejo, de Llanes⁴⁵. A esos datos, procedentes de la *Nómina* formada a finales del siglo XIV por Gutierre de Toledo, aún se podría añadir el disfrute de otros derechos conocidos por donaciones de particulares como la dirigida en 1233 por Munio Alfonso, converso en el monasterio, que hizo entrega de su porción en otro amplio número de iglesias repartidas por los concejos de Villaviciosa, Cabranes o Piloña⁴⁶. A esa evidencia del

⁴¹ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S., *Colección documental del monasterio de Santa María de Carbajal (1093-1461)*. Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro": León, 2000, nº 273.

⁴² A.H.N., Clero, carp. 1.610, nº 1. Cf. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., "Mercedes regias a favor de establecimientos benéfico-asistenciales en la Edad Media", *Asturiensia Medievalia*, 5, 1985-86, pp. 180 y s.

⁴³ HERNÁNDEZ, F.J., *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del siglo XIII*. Fundación Ramón Areces: Madrid, 1993, pp. 316-317.

⁴⁴ Fernando III estableció esa renta en 500 mrs (GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 286), disposición confirmada por Alfonso X en 1255 (A.H.N., Clero, carp. 1.609, nº 15). La documentación de Alfonso XI relativa a Valdediós se incluye en GONZÁLEZ CRESPO, E., *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero, Pergaminos*, Universidad Complutense: Madrid, 1985. Estas transcripciones, en general poco cuidadas y sin aparato erudito, precisan una revisión.

⁴⁵ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., "Tres abadías villaviciosinas a finales del siglo XIV", *Valdediós*, 1973-74, p. 31.

⁴⁶ JOVELLANOS, *op. cit.*, nº 69.

disfrute por Valdediós de derechos parroquiales que en un primer momento rechazaban las directrices de San Bernardo debe contraponerse, no obstante, el silencio de los documentos manejados sobre la cura pastoral en el propio ámbito territorial de la abadía. No sería verosímil que el templo de Santa María se hubiese aplicado a la cura de almas, y lo cierto es que ningún dato atribuye a San Salvador esa función; por el contrario, y a reserva de la localización de nuevas evidencias documentales, parece que el territorio en que se enclavaba formaba parte de la feligresía de Puelles⁴⁷.

En definitiva, esta variada gama de elementos contribuyó a hacer de Valdediós un vigoroso señorío monástico, aun cuando su nacimiento se produjo en un momento tardío en el que la malla señorial ya estaba lo suficientemente solidificada como para dificultar su surgimiento y cristalización. Cuando en 1290 Sancho IV solicitó ayuda de los obispos y abades para sufragar su entrada contra Aragón, los 2.000 maravedís de Valdediós eran igualados por Cornellana y Oscos, y sólo las poderosas comunidades de San Juan Bautista de Corias y San Vicente de Oviedo superaban en la recaudación al cenobio maliayés, con 5.000 y 3.000 mrs. respectivamente⁴⁸. Cuatro años más tarde, el monarca enviaría al abad de Arbas a recaudar un servicio extraordinario por varias comunidades religiosas de la diócesis, y de nuevo Corias y Oviedo encabezaron la lista con 3.000 y 2.000 maravedís cada uno, pero los 1.500 aportados por los monjes de Valdediós superaban ahora a los 1.000 de Cornellana y Obona, y aún hacían mayor la diferencia con respecto a los otros cenobios cistercienses masculinos, pues Belmonte y Oscos limitaban su aportación a 500 maravedís, un tercio de lo que era capaz de dar la comunidad de Valdediós⁴⁹.

LA EXPLOTACIÓN DEL DOMINIO

Habida cuenta de las condiciones que presidieron la génesis del monasterio, la explotación de ese dominio parece haber contado en muy escasa medida con la directa participación de los monjes, y con el paso del tiempo el peso de las rentas en los ingresos monásticos debió de hacerse más acentuada. Este proceso contrasta con los modelos originarios de la economía cisterciense; pero la tardía fundación de Valdediós obliga a valorar el estado de la Orden a principios del siglo XIII, y a esas alturas la explotación de sus dominios había basculado hacia las pautas comunes en los señoríos al uso⁵⁰; la cuestionable función roturadora de los monasterios y la floración de las granjas tampoco superaría la barrera de 1250, y desde entonces se impone la cesión de las propiedades rústicas a familias campesinas que quedaban sometidas al pago de rentas.

⁴⁷ Recoge MADDOZ, P., a mediados del siglo XIX, que la parroquia *ocupa la iglesia que fue del monasterio de monges Bernardos, titulado de Valde-Dios, que es bastante capaz y de buena arquitectura; la antigua iglesia llamada de San Bartolomé fue adquirida por el Gobierno en cambio de la anterior (Diccionario geográfico-histórico-estadístico. Madrid, 1845-1850; reed. Ámbito: Valladolid, 1985, p. 373).*

⁴⁸ HERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 335.

⁴⁹ Los datos en LÓPEZ DAPENA, A., *Cuentas y gastos (1292-1294) del rey D. Sancho IV el Bravo (1284-1295)*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad: Córdoba, 1984, pp. 350-351.

⁵⁰ Cfr. *L'économie cistercienne. Géographie-Mutations du Moyen Âge aux Temps Modernes*: Auch, 1983; ALFONSO ANTÓN, I., "Cistercienses y feudalismo. Notas para un debate historiográfico", en E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Institución Fernando el Católico: Zaragoza, 1993, vol. 3: 11-40.

Son esas circunstancias las que contribuyen a explicar que la presencia de conversos encargados del sostenimiento material de la comunidad de Valdediós se reduzca a su mínima expresión. La bula con que Inocencio III protegía al monasterio sí recogía la posibilidad teórica de acoger como conversos a clérigos o laicos deseosos de huir del siglo, pero el registro escrito resulta muy magro sobre este particular. En 1223 un individuo llamado Fernando Fernández fue recibido *pro fratre et pro socio et obediente*, y diez años más tarde Munio Alfonso, *Vallis Dei conversus*, donó al monasterio una larga serie de bienes en Colunga y Villaviciosa⁵¹; pero la constitución de este vasto dominio no debió alterar apenas los esquemas de su explotación, sino sólo modificar el destinatario de sus rentas.

Ya en 1208 Alfonso IX concedía exención de cargas fiscales a los yugueros del monasterio, privilegio que sería confirmado repetidamente por sus sucesores⁵², y con ello demostraba que la base económica de los monjes de Valdediós se asentaba en las rentas pagadas por campesinos instalados en tenencias individuales; en 1225 el mismo Alfonso IX hacía donación al monasterio de todas sus behetrías de Boñar⁵³, y dos años más tarde les cedió a perpetuidad todo su derecho sobre las rentas que hasta entonces le había pagado María Peláez⁵⁴. En fin, los privilegios confirmatorios de la centuria siguiente no harán sino corroborar la tendencia, al referirse sistemáticamente a trabajadores dedicados al sostenimiento material del monasterio en los más variados ámbitos, y luego al arrendamiento de sus propiedades rurales⁵⁵.

⁵¹ JOVELLANOS, *op. cit.*, nº 69.

⁵² A.H.N., Clero, carp. 1.609, nº 22.

⁵³ GONZÁLEZ, *op. cit.*, nº 456.

⁵⁴ GONZÁLEZ, *op. cit.*, nº 509.

⁵⁵ A.H.N., Clero, carp. 1.611, nº 10; A.H.N., Sec. Sellos, caja 3, nº 19; AHN, Clero, carp. 1.611, nº 7.

DATOS SOBRE EL POBLAMIENTO ALTOMEDIEVAL EN VALDEGOVÍA (ÁLAVA)

Paquita Sáenz de Urturi Rodríguez

Arqueóloga

Resumen

Este trabajo trata sobre el desarrollo del poblamiento altomedieval en el Valle de Valdegovía, en el occidente de Álava, desde el siglo V al XI d.C. Tras un repaso a los poblados protohistóricos y romanos, considerados como el origen de los asentamientos medievales; se da a conocer el paisaje de aldeas, granjas y centros de culto con sus necrópolis que existía en Valdegovía en esta etapa altomedieval; a partir de datos arqueológicos y documentales.

Abstract

This is a research about the Early Middle Ages settlement in Valdegovía valley, west Álava, from the Vth century to XIth century. First of all, we examine the Protohistoric and Roman Age communities that we consider the origin of the settlement and, after that, we show a landscape full of villages, farms and temples with necropolis in Valdegovía during this Early Medieval period, using archaeology.

INTRODUCCIÓN

El marco geográfico que hemos elegido es el valle de Valdegovía, en Álava. Tradicionalmente, además del territorio del actual ayuntamiento de Valdegovía, se incluyen en este valle poblaciones del municipio de Lantarón y el enclave de Valpuesta que administrativamente pertenece a la provincia de Burgos, pero que, en los tiempos que estudiamos formó unidad con el conjunto del valle, siendo además uno de los centros motores del poblamiento desde la creación de la sede episcopal de Valpuesta.

La elección de este tema está motivada por un lado por las investigaciones que estamos realizando en la zona¹, a raíz de las excavaciones del poblado de *Los Castros de Lastra*, que nos ha permitido comprobar que se trata de una zona, que además de contar con abundante documentación histórica para la etapa medieval, desde el punto de vista de la arqueología se está descubriendo como una de las más interesantes del territorio.

La relación que este espacio geográfico y temporal tiene con el Prof. José Ángel García de Cortázar, a quien se dedica este homenaje, como queda reflejada, entre otros trabajos, el publicado en *Álava en sus manos*².

MARCO GEOGRÁFICO

Valdegovía es un valle situado al oeste de la provincia de Álava, que limita con la provincia de Burgos, de la que le separan sendas cadenas montañosas. Está cruzado de oeste a este por el río Omecillo y de norte a sur por el Tumecillo³ que vierten sus aguas al río Ebro. En el centro del valle se ubican los territorios de Valpuesta y San Zadornil, pertenecientes a la provincia de Burgos. También se incluyen pueblos del municipio de Lantarón que forman parte de esa cuenca fluvial⁴. En la actualidad se trata de una zona en declive, tanto demográfico como económico, ya iniciado en el siglo XIX, pero hasta ese momento destacó entre el resto de la provincia, especialmente en la etapa medieval. Este hecho es debido a su buena ubicación en una zona cruzada por diferentes vías de comunicación que permitían por un lado, la unión del valle del Ebro con la costa por caminos que lo cruzaban de sur a norte, y por otro, con la Meseta siguiendo vías de este a oeste. A este hecho hay que sumar la existencia de materias primas de primer orden como la sal de las Salinas de Añana, cuya explotación sobresalió en los siglos medievales.

POBLAMIENTO PROTOHISTÓRICO

El poblamiento en este valle está documentado desde la etapa del Neolítico Calcolítico⁵, momento a partir del cual la población va evolucionando con los consiguientes altibajos producidos por distintas causas, especialmente económicas. La población indígena en el tiempo, va modificando su cultura, habitat, etc., sobre todo en contacto con gentes de otros lugares con las que mantienen relaciones tanto comerciales como culturales.

1 En el año 1983 iniciamos un estudio sobre la zona bajo el título de "Evolución del poblamiento en la cuenca de los ríos Omecillo-Tumecillo, a través de los asentamientos prerromanos, romanos y medievales", que en principio tenía como finalidad convertirse en tesis doctoral, y que esperamos que vea la luz pronto.

2 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., "Los oscuros comienzos de La Alta Edad Media", *Álava en sus manos*, 3, 1983: 73-104. En este artículo se hace amplia referencia al Oeste del Bayas, zona de nuestro estudio.

3 Ambos aparecen en la documentación medieval como Flumencillo, de clara raigambre latina.

4 La relación de pueblos actuales que incluimos en este artículo son: Acebedo, Astúlez, Bachicabo, Barrio, Basabe, Bellojin, Bóveda, Caranca, Corro, Espejo, Fresneda, Guinea, Gurendes, Carcamo, Lahoz, Lalastra, Mioma, Nograro, Osmá, Pinedo, Quejo, Quintanilla, Ribera, Tobillas, Tuesta, Valluerca, Villamaderne, Villamardones, Villanañe y Villanueva de Valdegobía. Del ayuntamiento de Lantarón se incluyen: Alcedo, Berguenda y Villambrosa. De la provincia de Burgos se incluyen San Millán de San Zadornil y Valpuesta.

5 Hasta la fecha no se han descubierto restos de etapas anteriores. Datos sobre estos yacimientos se pueden obtener en la Carta Arqueológica de Álava, publicada en el año 1987, bajo la dirección de A. LLANOS. Y en el Mapa Arqueológico de Valdegobía: SAENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P., *Mapa arqueológico de Álava: Valdegobía*. Memoria inédita depositada en el Museo de Arqueología de Álava. Vitoria-Gasteiz, 1993.

Lo que si ha cambiado a lo largo del tiempo han sido los lugares de asentamiento, el habitat: de la cueva se ha pasado al aire libre y del llano a los lugares elevados para volver de nuevo al llano. Por ello para mejor comprender la ocupación del espacio en la etapa altomedieval, vamos a realizar un repaso por las épocas anteriores.

La etapa del Neolítico, Calcolítico y Bronce Inicial la tenemos ampliamente documentada en la zona, contando con numerosos yacimientos repartidos por el valle. En un momento que situamos en torno al 1.500 a.C. estos asentamientos, por diferentes causas, especialmente de raíz económica y medioambiental, van a ser abandonados para ocupar lugares más elevados, dando origen a los poblados protohistóricos.

El punto de partida del presente trabajo lo vamos a situar, en los siglos previos al cambio de era, durante los cuales, la población de la zona se asentaba en yacimientos en altura con culturas de la Edad del Hierro que, historiográficamente conocemos como *castros* u *oppida*, no sólo por la importancia que tuvieron sino, y muy especialmente, por que la mayoría de ellos fueron ocupados de nuevo en la fase medieval, cuestión que ha planteado diferentes hipótesis en la historiografía de esta época como veremos. De esta etapa contamos con 7 yacimientos de entidad: *Los Castros de Lastra* (Caranca), *Berbeia* y *Mellera* (Barrio), *Medropio* (Villanañe), *Pico de San Pedro* (Villanueva de Valdegobia)⁶, el *Castillo de Astúlez* (Astúlez), y *San Zadornil*. Sólo se han realizado excavaciones en *Berbeia*; *Los Castros de Lastra* y sondeos en *Pico de San Pedro*; los restantes han sido prospectados permitiéndonos establecer una primera interpretación sobre su poblamiento.

El poblado de *Los Castros de Lastra*⁷ cuenta con una secuencia que abarca desde el Bronce Medio –Final hasta el cambio de era, correspondiendo el momento más fuerte a la 2ª Edad del Hierro, en que se fortifica con una potente muralla, protegiendo así un recinto de 10,5 Ha de extensión. No cuenta con niveles de la Romanización pero a partir de los siglos VIII-IX vuelve a repoblarse considerándose, en estos momentos, uno de los poblados más interesantes de la etapa medieval⁸.

El yacimiento de *Berbeia*⁹, está documentado desde el Bronce Medio hasta el final de la 1ª Edad del Hierro, no habiéndose documentado con claridad niveles que se puedan catalogar como pertenecientes a la 2ª Edad del Hierro, ni tampoco de la época romana, aunque sí han existido contactos con gentes de estas culturas por parte de una población residual que allí se debió mantener. En la etapa medieval cuenta con población, y en su zona más alta se construyó la fortaleza de *Berbeia*.

Los sondeos llevados a cabo en *Pico de San Pedro*¹⁰ han confirmado la presencia de una población adscrita a etapas del Bronce Final-1ª Edad del Hierro, con continuidad en la 2ª Edad del Hierro. Aquí también en la etapa medieval hay signos de poblamiento, estando localizados los restos de una ermita con su correspondiente necrópolis. Aunque no

⁶ Figura indistintamente con el nombre de Pico de San Pedro y Punta de San Pedro.

⁷ SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P., "Informes sobre el Poblado de Los Castros de Lastra (Caranca, Valdegobia)", *Arkeoikuska* 1982-1998.

⁸ SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P., "El poblado de *Los Castros de Lastra* (Caranca, Álava): Avance al estudio de la fase altomedieval". En *Vasconia en la Alta Edad Media, 450-1000*, 2011: 219-234.

⁹ AGORRETA, J.A. *et alii*, "Castro de Berbeia (Barrio-Álava). Memoria de excavaciones. Campaña de 1972", *Estudios de Arqueología Alavesa* 8, 1975: 221-292.

¹⁰ LLANOS, A., "El poblado hallstático de la Punta de San Pedro". *Estudios de Arqueología Alavesa*, 3, 1968: 131-138.

se han efectuado excavaciones, en el mismo caso, se encuentra el yacimiento de *Castillo de Astúlez*, que por los materiales recuperados en superficie se asigna a la fase del Bronce Final - Edad del Hierro. Sobre este poblado se construyó el castillo de *Astúlez*.

En una posición central en relación con la zona que estudiamos, se ubica *Medropio*, que ocupa una colina amesetada, abarcando una importante extensión. A través de los materiales de superficie se puede avanzar que estuvo habitado en la 1ª y 2ª Edad del Hierro. La recuperación de algunos materiales de época romana parece indicar que no fue abandonado en los momentos finales del milenio, sino que su población pasó a asentarse en la zona baja de la colina y evolucionó hasta alcanzar la fase altomedieval como está confirmado por la existencia del despoblado de *Medropio*.

Todos estos poblados que acabamos de describir se encuadran en la tribu de los autrigones; una de las ciudades que se ha situado en este territorio es *Uxama Barca* o *Ibarca*. Respecto de su identificación con alguno de los yacimientos citados se han planteado varias posibilidades ya que contamos con dos poblados de entidad: Uno *Los Castros de Lastra* que tras su abandono en el siglo I a.C. su población se trasladaría a los yacimientos romanos del entorno de Osma, conservando el topónimo¹¹ Algunos investigadores han mantenido esa identificación. El otro sería el poblado de *Medropio*, que ofrece similares características, pese a no estar excavado. Para la época romana su población se trasladaría a los yacimientos del entorno de Espejo: *Las Ermitas*¹².

POBLAMIENTO DE ÉPOCA ROMANA

Como se ha podido comprobar, en los 7 poblados protohistóricos citados, tras lo que nosotros consideramos como una etapa de abandono, correspondiente a la Romanización, existe una ocupación altomedieval. Pero ese abandono no está motivado por la desaparición de la población sino que se trata de un cambio en el habitat. Las razones de este cambio hay que buscarlas por un lado, en la necesidad de buscar nuevos terrenos para el desarrollo de la actividad agrícola, principalmente cerealista, que necesita de tierras más favorables para su desarrollo, eligiéndose especialmente las vegas de los ríos; por otro lado, las nuevas tendencias urbanísticas (casas reticuladas entre calles y plazas) que se vienen imponiendo ya desde los siglos previos al cambio de era, obligan a buscar espacios más abiertos, que las colinas donde se asentaban, para sus ciudades. A ello hay que añadir la importancia que van adquiriendo, las vías de comunicación que permitían las relaciones con otros pueblos¹³. Sin olvidar la cercanía del manantial de sal de las Salinas de Añana, que ya desde esta época era un importante proveedor¹⁴.

¹¹ ALBERTOS FIRMAT, M.L., "A propósito de la ciudad autrigona de Uxama Barca. *Estudios de Arqueología Alavesa*, 9, 1978: 281-291.

¹² SAENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P "Relaciones entre asentamientos de la Edad del Hierro y época romana en el valle de Valdegobía (Álava)", *Arqueología Espacial* 2, 1984: 7-19. Las excavaciones realizadas en el yacimiento de Las Ermitas sitúan la indígena en Los Castros y aquí la romana, FILLOY NIEVA, I.; GIL ZUBILLAGA, E., *La romanización en Álava*, Vitoria-Gasteiz, 2000.

¹³ En principio se utilizaran los pasos naturales entre valles a lo largo de los cauces de los ríos, pero a partir del siglo I d.C. se convertirán en calzadas, completando una red viaria secundaria que enlazaría con la *Iter XXXIV*, de Astorga a Burdeos, que discurre cerca, comunicando otras zonas con las Salinas y Flaviobriga. No debemos olvidar que una vía natural desde el Valle del Ebro a la costa es a través de las Conchas de Haro y la zona de Espejo, siguiendo el curso del Omecillo-Tumecillo, junto a la actual carretera.

¹⁴ Aunque arqueológicamente no está confirmada esta explotación en época romana, no existen muchas dudas de que fuera así: PLATA MONTERO, A., *Génesis de una villa medieval. Arqueología, paisaje y arquitectura del valle salado de Añana. Álava*. Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 2008.

Son numerosos los asentamientos de esta etapa descubiertos en la zona, que pasamos a reseñar por considerarlos en muchos casos como el paso previo a los asentamientos medievales, incluso en algunos se puede hablar de continuidad en la ocupación hasta nuestros días¹⁵. Salvo el caso del yacimiento de *Las Ermitas* (Espejo), donde se han efectuado excavaciones¹⁶, del resto sólo podemos avanzar datos obtenidos en prospecciones, pero algunos de estos asentamientos presentan cierta extensión y no dudamos en considerarlos como el embrión de pueblos actuales. Su relación es la siguiente, agrupándolos en las diferentes localidades en cuyos términos se ubican: *Las Ermitas, Barcabao* y *El Llano* en Espejo; *Las Viñas* y *Mellera* en Barrio; *El Manzanal, Las Paredes* y *Presillo* en Osma; *Llano de Ibarra* y *Alaguero* en Villanañe; *Las Quintanas* en Nograro; *El Llano* y *Rivalpuesta* en Gurendes; *La Arena* en Tobillas; *Venta Blanca* en Villamaderne; *El Alto el Barrio* en Astúlez; *La Miel* en Tuesta; *La Huerta*¹⁷ - *Santa Eulalia* en Bergüenda. Además se han realizado hallazgos de materiales aislados, que no hemos reseñado por no haberse podido comprobar la categoría del hallazgo¹⁸. La horquilla cronológica en que se mueven estos yacimientos oscila entre el siglo I y el V d.C., fechas obtenidas a partir del material recuperado en superficie ya que, como se ha señalado, sólo se han realizado excavaciones en *Las Ermitas*, cuyos inicios quizás haya que retrasar al siglo I a.C. a la vista de algunos objetos recuperados¹⁹, similares a otras piezas recogidas en *Los Castros de Lastra*²⁰.

Entre este conjunto de yacimientos que acabamos de señalar, vamos a destacar varios, no sólo por su entidad sino por la trascendencia que van a tener en el poblamiento alto-medieval. En el entorno de Espejo hemos citado *Las Ermitas* y *Barcabao* que se sitúan a ambos lados del río Omecillo, hecho que nos ha planteado la posibilidad de que en su momento fueron un único núcleo de población separados por el río²¹. Cuenta con una extensión de aproximadamente 10 Ha y se hallaba ubicado al borde del trazado de la vía romana que cruzaba la zona, junto a la cual existe una necrópolis correspondiente a la fase romana²². Al igual que ocurre en el caso de Espejo, los descubiertos en Osma: *El Manzanal* y *Las Paredes* también pudieron formar un único conjunto ya que se encuentran separados por la actual carretera. La misma situación se da con los yacimientos de *El Llano* y *Rivalpuesta* en Gurendes, separados por el río Omecillo.

¹⁵ Por razones de espacio y también por no corresponder al tema central de este trabajo nos limitaremos a efectuar una relación de estos yacimientos, al igual que hemos hecho con los poblados protohistóricos.

¹⁶ FILLOY, I., "Yacimiento de Las Ermitas (Espejo, Álava)". *Arkeoikuska* 95, 1996: 295-307.

¹⁷ Con este topónimo se conoce actualmente, pero en documentación figura como Santa Eulalia, debido a una ermita que allí existió y que ya está documentada en el siglo X, "...in Bergonda... et Sancta Eolalia de rivo Flumenciello..." UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Valencia, 1976:122.

¹⁸ Este es el caso del pueblo de Guinea, donde se han localizado monedas y otros objetos de época romana: FERNÁNDEZ DE PALOMARES, V., *Valdegovía y su entorno. Páginas de historia y documentación*. Diputación Foral de Álava, Vitoria-Gasteiz, 2007:231-232. Igualmente, en varias cuevas se han recogido cerámicas de esta época, terra sigillata tardía, que relacionamos con su utilización como refugio en esa época. Hasta el momento contamos con dos cuevas de estas características: *Pico Corral* en Bóveda y *Peña Orau* en Osma.

¹⁹ FILLOY NIEVA, I., "Alfileres de cabeza trapezoidal de época romana altoimperial en las Ermitas (Espejo, Álava)". *Isturitz*, 9. *Primer coloquio internacional sobre la Romanización en Euskal Herria*, 1997: 626-630.

²⁰ SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P., "Alfileres de cabeza trapezoidal y hebillas anulares en omega, de Los Castros de Lastra (Caranca-Álava)". *Zephyrus*, XXXIX-XL. *Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte*, 1984. 1990: 289-295.

²¹ Esta unión ya fue introducida en el estudio de sus monedas: SÁENZ DE BURUAGA, J.A.; SÁENZ DE URTURI, P., "Nuevos tipos monetales localizados en Álava", *Estudios de Arqueología Alavesa*, 13, 1986: 239-271.

²² Fue descubierta en 1993, y de acuerdo con las informaciones proporcionadas pudiera ser paleocristiana.

EL POBLAMIENTO ALTOMEDIEVAL

Tradicionalmente, la etapa comprendida entre la desarticulación política del imperio romano (siglo V d.C.) y el siglo IX, se ha caracterizado en nuestro territorio por la ausencia casi total de datos arqueológicos que nos permitieran documentar lo que ocurría. La historiografía del período, conocido como la Tardoantigüedad (s. V al VIII), lo presentaba, por un lado en el marco de un ambiente bélico en el que el pueblo vascón²³, aparecerá asociado a permanentes enfrentamientos con los dos poderes políticos más importantes del momento: monarquía merovingia y visigótica; los hallazgos de necrópolis tardoantiguas con abundantes armas en Álava parecen avalar este aserto²⁴. Por otro, se había centrado también en el tema de la cristianización debido a la presencia, de conjuntos rupestres ocupados durante los siglos VI-VII, por grupos de cristianos. El fenómeno del eremitismo tuvo un amplio desarrollo en el norte de la Península, destacando la provincia de Álava y enclaves burgaleses con más de 125 cuevas artificiales documentadas²⁵. En los últimos años, y a partir de trabajos arqueológicos, los estudios se van centrando más en el análisis del poblamiento²⁶ y/o en la reconstrucción del paisaje²⁷. Siguiendo en esta línea vamos a intentar la reconstrucción del poblamiento en Valdegovía a partir del siglo V.

La crisis que sufrió el imperio a partir del siglo IV, trajo como consecuencia que los núcleos de población existentes experimentaran un importante descenso demográfico y un declive urbano. Este hecho lo tenemos comprobado en nuestro territorio, donde ciudades importantes como Iruña/Veleia y Arkaia/Suessatio sufren estos efectos reduciéndose la población que se dispersa, dando origen a asentamientos en puntos cercanos que con el tiempo se convertirán en las aldeas que ahora conocemos.

En Valdegovía también tenemos constatado este fenómeno. En relación con el yacimiento de *Las Ermitas/Barcabao*, consideramos que ocurre un hecho similar pero manteniéndose una comunidad de cierta importancia que dará origen a la actual localidad de Espejo. Referencias documentales confirman este dato, al mencionar la existencia de una basílica en Espejo ya en el siglo IX²⁸, corroborado también por la existencia de una necrópolis de sepulturas de lajas, de la cual hemos podido estudiar una estela discoidea, de características similares a las de *Los Castros de Lastra*²⁹. La dispersión de la población su-

²³ Los antiguos etnónimos de autrigones, várdulos y caristios desaparecen prácticamente de las crónicas y en su lugar se impone de manera casi omnipresente el de los "vascones" en: AZKARATE GARAI-OLAUN, A., "Entre francos y visigodos. La tardoantigüedad en Álava", *Álava, nuestra tierra*, 1996:73-86.

²⁴ AZKARATE GARAI-OLAUN, A., "El País Vasco en los siglos inmediatos a la desaparición del Imperio Romano", *Historia del País Vasco. Edad Media (siglos V-XV)*, Donostia-San Sebastián, 2004: 23-50. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., "La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria", *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, 1982: 89-114.

²⁵ Obras básicas sobre esta temática son: AZKARATE GARAI-OLAUN, A., *Arqueología cristiana de la Antigüedad Tardía en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Vitoria-Gasteiz, 1988; Monreal Jimeno, L.A. "Eremitorios rupestres altomedievales (El alto valle del Ebro)" *Cuadernos de Arqueología de Deusto*, 1989.

²⁶ GARCÍA CAMINO, I., *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 2002.

²⁷ QUIROS CASTILLO, J.A., "Arqueología de los espacios agrarios medievales en el País Vasco". *HISPANIA. Revista Española de Historia*, vol. LXIX, nº. 233, 2009: 619-652.

²⁸ PÉREZ SOLER, M.D., *Cartulario de Valpuesta*, Valencia, 1970: 28 "per reliquias Sancte Marie Uirginis et ienetricis Domini Nostri Ihesus Christi, cuius baselica sita est in Flumenzello in Spelio".

²⁹ SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P., "Nuevas estelas discoideas en Álava". *IV Congreso Internacional sobre la estela funeraria*, San Sebastián, 1994: 125-150.

pondrá la creación de aldeas y granjas agrícolas en el entorno. La localidad de Villamaderne, muy cercana a Espejo la consideramos creación de gentes procedentes de *Las Ermitas*. Su topónimo de origen latino parece confirmarlo. Los yacimientos de *El Manzanal* y *Las Paredes* darán lugar a la localidad de Osmá; el de *La Miel* a Tuesta; los de *El Llano* y *Rivalpuesta* a el de Gurendes; el de *La Huerta-Santa Eulalia* a Bergüenda.

Observando la situación de estos asentamientos en relación con la de los pueblos actuales, se puede comprobar como se ubican a escasa distancia del núcleo urbano actual, hecho que nos permite hablar de continuidad. No contamos con datos arqueológicos que lo confirmen pero se puede avanzar que es en este momento cuando surge el paisaje de aldeas y granjas dispersas por todo el valle, dedicadas a actividades agrícolas (la presencia de cultivos cerealistas y viñedos, está muy documentada desde el siglo IX), y ganaderas, además de la dedicación a la industria salinera, a la que se podría dedicar la población de las aldeas más cercanas a ese foco³⁰.

Además de la continuidad de estos asentamientos en la etapa altomedieval, otros datos arqueológicos confirman la presencia de población en el valle, es el caso de los eremitorios. Se conocen un total de 23 cuevas artificiales³¹, 16 de ellas en Valdegobía y 7 en Valpuesta³². Entre todas ellas, sobresalen los complejos de las *Cuevas de los Moros* (Corro) y *Peña de Santiago* (Pinedo); considerados en la categoría de templos, habiendo mantenido esta realidad hasta el siglo XIX, bajo la advocación de ermita de San Juan en Corro y de Santiago en Pinedo³³. Las cuevas de cámara única serían refugio de ascetas; las de mayor tamaño, como en Corro podrían servir a grupos familiares, formando parte de los denominados monasterios dúplices³⁴. En Pinedo también existe una necrópolis en el exterior, en este caso se trata de sepulturas antropomorfas excavadas en la roca³⁵. Estos enterramientos del exterior corresponderían al momento altomedieval, los que aparecen en el interior de las cavidades, prácticamente ocupando todo el suelo, estarían relacionados con la función de ermita.

Con grandes reservas, en este ambiente religioso de carácter eremítico, incluimos el conjunto de *San Martín de Valparaiso* (Villanueva de Valdegobía)³⁶. Se trata de un pequeño valle entre dos paredones rocosos, en la del lado occidental se observan una serie continuada de apoyos para vigas, que consideramos formando parte de la estructura exenta del monasterio que allí se ubicó, pero las características del conjunto de la pared rocosa hacen pensar que originalmente pudo existir allí un cenobio similar a los de las cuevas artificiales. Al pie del paredón se desarrolló una necrópolis formada por 30 sepulturas de diferentes tamaños, de

³⁰ *Op.cit.*, nota 14.

³¹ Además de las obras citadas en la nota 25, para Valdegobía: SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P., "Conjuntos eremíticos rupestres en Valdegobía", ENZA Publicación trimestral de Valdegobía, 2000: 80-85.

³² La relación del conjunto de Valpuesta es la siguiente: *Término de la Cueva, Cueva de los Avellanos I, II, III, IV, Cueva de Los Roscos y Cueva de La Aspra*.

³³ Las de Mellerá y El Horno de los Moros se hallan situadas junto a sendas ermitas: la de N^a S^a de Mellerá y la de San Pedro, está última desaparecida.

³⁴ SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, P., "Memoria de los sondeos estratigráficos realizados en las inmediaciones de las "Cuevas de los Moros" (Corro-Álava)", *Estudios de Arqueología Alavesa* 17, 1990: 179-219. Se descubrieron enterramientos en fosa simple: 3 esqueletos femeninos y 2 masculinos. Por C-14 se han fechado en el 620±80 d.C. situándolos en el siglo VII.

³⁵ Se ubica al pie del conjunto de Peña de Santiago II y se conoce como *Peña de Santiago III*.

³⁶ Con este nombre ya consta en documentos del siglo XVII, pero la mención a San Martín figura en el año 919: RUIZ DE LOIZAGA, S., *Monasterios altomedievales del occidente de Álava. Valdegobía. Cómo nacen los pueblos*, Vitoria, 1982: 153-154; donde además se incluye una descripción del monasterio realizada en el siglo XVII por G. ARGAIZ en *La Soledad Laureada*.

tipo antropomorfo excavadas en la roca, con rebaje para la cubierta y en algún caso con hornacina³⁷. Su orientación es de oeste a este y también de norte a sur, quizás por razones de espacio. Bajo el paredón oriental se localizaron varios enterramientos sin sepultura definida³⁸.

A lo largo de los siglos VIII y IX, Valdegovía se vio afectada, al igual que otras zonas cercanas, por las incursiones musulmanas que no parece que tuvieran gran incidencia sobre la población³⁹. Esta actividad bélica traerá como consecuencia la creación de poblados en zonas altas, la construcción de fortalezas y la colonización por parte de gentes foráneas, principalmente asturianos, quizás influenciados por los propios reyes de Oviedo. No debemos olvidar que un rey astur, Fruela I se casó con Munia, que según las fuentes era originaria de esta zona. Su hijo Alfonso II alentará la colonización de este territorio a través de nobles laicos y eclesiásticos. Entre estos personajes destacan el obispo Juan, fundador de Valpuesta y el abad Avito de Tobillas. Las razones de su establecimiento en esta zona son de tipo económico, dada su destacada pujanza cerealista, vinícola y ganadera, a lo que hay que añadir la industria salinera⁴⁰.

Respecto de los lugares de habitación para su conocimiento, además del apoyo de fuentes escritas contamos también con arqueológicas, como las excavaciones de *Berbeia*, *Los Castros de Lastra* y en la iglesia de *Tobillas*⁴¹. En relación con los asentamientos constatamos varias tendencias: la pervivencia de las aldeas generadas tras la dispersión de la población de época romana, la reocupación de lugares altos que ya estuvieron habitados en tiempos protohistóricos y la creación de centros de culto que darán origen a nuevos pueblos en su entorno, así como a la instalación de necrópolis.

La ocupación de poblados protohistóricos, castros, en la etapa medieval la tenemos constatada en todos los que conocemos en el valle, *Berbeia*, *Los Castros de Lastra*, *Castillo de Astúlez*, *Medropio* y *Pico de San Pedro*. Este hecho ha dado lugar a las teorías del *sistema central*, defendidas por I. Martín Viso⁴², y basadas en la continuidad del poblamiento desde la Edad del Hierro hasta la Edad Media. Sin embargo, para nosotros la ocupación romana no está confirmada en estos yacimientos, salvo, con reservas por falta de excavaciones, en el de *Medropio*. En *Berbeia* y *Astúlez* la reocupación está relacionada con la construcción de una fortaleza, en los restantes yacimientos con la construcción de una iglesia, en torno a la cual se instala una necrópolis y el poblado medieval. Estos datos no avalan que estemos ante un lugar fortificado⁴³.

En *Los Castros de Lastra*⁴⁴, las excavaciones han permitido exhumar una pequeña iglesia, catalogada como prerrománica, que contaba con ventanales de arco de herradura; en torno a la cual se dispuso una necrópolis de sepulturas de muro y de lajas. A este momento se adscriben también un conjunto de silos de almacenaje que se relacionan con la actividad

37 ALONSO, J.F.-CASTELLET, S.-FERNÁNDEZ, E., "La necrópolis de San Martín de Valparaíso (Villanueva de Valdegovía) Álava", *Kobie* XX, 1992-1993: 157-186.

38 Fueron descubiertas en 1980 por Félix Murga al realizar unos hoyos.

39 Datos sobre estas incursiones han sido recogidos por J.A. GARCÍA DE CORTAZAR, *op.cit.*, nota 2.

40 Las menciones y donaciones de molinos de cereal y viñedos, así como de diferentes frutales son frecuentes en la documentación. Sobre las salinas ver nota 14.

41 *Op.cit.*, notas 9 y 8 y AZKARATE GARAI-OLAUN, A., "Aportaciones al debate sobre la arquitectura prerrománica peninsular: la iglesia de San Román de Tobillas (Álava)", *Archivo Español de Arqueología*, 68, 1995: 189-214.

42 MARTÍN VISO, I., *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica: (siglos VI-XIII)*, Salamanca, 2000: 107-127.

43 Está hipótesis ya la hemos planteado en un artículo sobre *Los Castros de Lastra*, *op.cit.*, nota 8.

44 *Op.cit.*, notas 7 y 8.

agrícola desarrollada en el marco del poblado, todo ello fechado entre los siglos IX al XI. Igualmente en *Pico de San Pedro* son visibles los restos de la ermita de San Pedro, con necrópolis entorno, donde todavía en 1550 se celebraba culto⁴⁵.

Entre los siglos V al VIII no tenemos datos sobre núcleos de poder, bien sea de carácter político o monacal, a partir del siglo IX ambos están presentes en el valle, el poder político está reflejado en el condado de Lantarón, anterior al condado de Álava. Su dominio abarcaba Valdegovía y la cuenca de Miranda de Ebro⁴⁶. Sobre la ubicación del castillo de Lantarón, la mayoría de los investigadores se inclinan por situarlo en Sobrón, Sin embargo nosotros, siguiendo las directrices marcadas por V. Fz de Palomares⁴⁷, nos decidimos por ubicarlo en la Peña del Mazo⁴⁸, monte bien protegido, con fuertes escarpes pero amesetado en la cima. Está situado entre las localidades de Bachicabo, Bergüenda y Sobrón. En su zona alta presenta trabajos en la roca (escalones, etc.) y existe una cueva que cuenta con yacimiento, habiendo aportado restos cerámicos medievales. Desde este lugar se domina un amplio panorama y se controlan los pasos naturales de la zona. En el siglo XI están documentadas las fortalezas de *Berbeia* y *Astúlez*, ambas construidas sobre castros de la Edad del Hierro como ya hemos mencionado.

El poder religioso o monacal está representado por varios centros: Valpuesta, Tobillas y Villambrosa, donde está ampliamente documentado el monasterio de *San Román de Merrosa*. En torno a estos centros se fundan pequeños monasterios, como Mardones y Villapún, ambos en Villanueva de Valdegovía, que en su evolución van a dar lugar a pequeños núcleos de población, algunos de los cuales han llegado hasta nuestros días⁴⁹.

A partir del siglo IX son muchos los lugares de este territorio que figuran en la documentación (Cartularios de Valpuesta, de San Salvador de Oña y de San Millán) lo que demuestra su existencia, bien en esos momentos o quizás con anterioridad. Por ello vamos a hacer su relación, identificando los topónimos que aparecen en los textos con lugares concretos. En el caso de los despoblados o monasterios haremos una breve reseña, ya que algunos han sido mal situados⁵⁰. Nos vamos a centrar en el período comprendido entre los siglos VIII al XI, ambos inclusive, aunque muchos de ellos figuran en documentos de la Baja Edad Media.

En los Cartularios de Valpuesta⁵¹ el primer documento en que encontramos referencias es la propia carta de fundación, del año 804 en cuya delimitación figuran: *Mioma* y *Pinedo*, además de *Villalta*, despoblado situado en las cercanías de Bóveda. También se hace referencia a iglesias destruidas y se cita *Sancti Emeteri et Celedoni*, que relacionamos con una ermita documentada en Gurendes hasta el siglo XIX (cerca del límite con el terreno de Valpuesta), en torno a la cual se localizó una necrópolis⁵².

⁴⁵ Según consta en un protocolo del Archivo Histórico Provincial de Álava.

⁴⁶ MARTÍN VISO, I., "Poder político y estructura social en la Castilla altomedieval: el Condado de Lantarón (siglos VIII-XI)". *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2002:533-552.

⁴⁷ *Op.cit.*, nota 18, p. 91-92.

⁴⁸ No confundir con el yacimiento medieval del mismo nombre de la provincia de Burgos.

⁴⁹ Además de sobre pueblos y monasterios, son numerosos los datos sobre advocaciones de iglesias y ermitas que no incluimos en este trabajo, por no tener clara su identificación.

⁵⁰ Este es el caso del monasterio y despoblado de *Mardones*, ubicado incorrectamente en Villamardones.

⁵¹ Seguimos la versión publicada por PÉREZ SOLER, M.D., *Cartulario de Valpuesta*, Valencia, 1970.

⁵² El lugar se conoce como *Alto de los Mártires*.

Villambrosa figura en el 894 con motivo de la fundación del monasterio de *San Román de Merosa*, donde también se incluye *Pobajas*⁵³. En una carta del año 940 se hace referencia a la construcción de casas, viñedos, cultivos y ganadería en esta zona y en el cercano pueblo de *Alcedo*. *Pobajas* es un despoblado situado entre las jurisdicciones de *Alcedo* y *Tuesta*, al norte del primero. En este mismo entorno, en documentos del año 939 y 944, aparece el despoblado de *Vallejo*, que pertenece al pueblo de *Villambrosa*, donde todavía en 1969, se veían los restos de la ermita de Nuestra Señora de *Vallejo*, según nos informa V. F. de Palomares⁵⁴. *Espejo* aparece mencionado en esos Cartularios en el año 919; *Gurendes* en el 973 y *Bóveda*, con su molino, en 1063.

Además de estos lugares, en el año 913 aparece el topónimo *Gottel*⁵⁵, que V. F. de Palomares basándose en la toponimia relaciona con el despoblado de *Bihote* o *Viote*⁵⁶. Se ubica en las cercanías de la localidad de *Quejo*. En la actualidad únicamente se encuentra visible la planta de la ermita, que hasta 1820 se hallaba en buen estado. Las últimas referencias a este lugar pertenecen al siglo XIV cuando se cita como poblado en el Libro de las Behetrías⁵⁷.

Otro documento que nos permite recuperar el paisaje altomedieval de Valdegovía es la escritura de fundación del monasterio de *San Román de Tobillas* por parte del abad *Avito* en el año 822⁵⁸, importante centro de poder religioso en el que se han realizado excavaciones que han puesto de manifiesto la existencia de dos fases prerrománicas en la fábrica de la iglesia, fechada la más antigua con anterioridad al año 822⁵⁹. En la donación del abad *Avito* figuran tierras, herranes, molinos, casas y sernas ubicadas en lugares cercanos a *Tobillas* como: *Acebedo*⁶⁰, *Quintanilla*, *Valluerca*, *Comunión* y *Villamanca*, que se han identificado con las aldeas actuales del mismo nombre (*Comunión* en *Lantarón* y *Villamanca* en *Cuartango*). Sin embargo, las citadas en el documento corresponden a despoblados de Valdegovía. El despoblado de *Comunión* se encontraba en *Basabe*; del mismo no se conservan más que los restos de la casa torre de los *Arce-Comunión*⁶¹, que se asienta en un altozano aterrazado dominando el paso entre *Astúlez*, *Mioma* y *Basabe*. En la parte baja junto a un arroyo, se encontraron tumbas de lajas, este lugar se conoce con el nombre de *Puente de San Esteban*. El despoblado de *Villamanca* pertenecía a la misma localidad de *Tobillas*, se ubicaba junto a la carretera. La abundante vegetación que existe en el lugar, enmascara los posibles restos de la ermita de *S. Pedro* y *San Pablo*, que existía en el s. XV⁶². En el Cartulario de *San Millán de la Cogolla*⁶³, son numerosas las donaciones en las que

53 *Op.cit.*, nota 51, documento.7, "...cuius basilica est territorio de Paubalias et Uilla Morosa...".

54 *Op.cit.*, nota 18, p. 131.

55 *Op. Cit.*, nota 51, p.27. Consta que venden "terra in loco que dicitur Gottel et XII insertos".

56 *Op.cit.*, nota 18, p. 121-144. Lo relaciona con el despoblado de *Viote*, basándose en la deformación de *Goate*, *Gottel* a *Viote*, *Bihote* y la existencia de la palabra "ingertos" en la toponimia del siglo XX.

57 MARTÍNEZ DIEZ, G., *El Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, León, 1981.

58 DEL ÁLAMO, J., *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*. I, 822-1214, Madrid, 1950.

59 SÁNCHEZ ZUFIAURRE, L., *Técnicas constructivas medievales. Nuevos documentos arqueológicos para el estudio de la Alta Edad Media en Álava*. Colección de Patrimonio Cultural Vasco, Vitoria-Gasteiz, 2007: 206-219. También *op.cit.*, nota 42.

60 GIL ZUBILLAGA, L., "Excavación arqueológica de urgencia de la necrópolis de época Medieval y Moderna de la iglesia parroquial de *San Roque* (*Acebedo*, *Valdegovía*)". *Estudios de Arqueología Alavesa*, 23, 2000: 167-194.

61 PORTILLA VITORIA, M., *Torres y casas fuertes en Álava*, Vitoria, 1968:357-363. Ruiz de Loizaga, *op.cit.*, nota 39, p.138-140.

62 *Op.cit.*, nota 18, p. 29-34. Fz. de Palomares aporta numerosos datos de este despoblado.

63 UBIETO ARTETA, *op. cit.* nota 17.

aparecen lugares de Valdegovía, la mayoría fechados a partir del siglo IX⁶⁴. Los pueblos citados son: *Bergüenda* 997⁶⁵; *Barrio*, 949, *Nograro*, 947; *Villanueva de Valdegovía* (Villa nova), 947; *Villanañe* (Villa de Navi), 949 y los despoblados de *Medropio*, 949; *Berbeia* o *Ibarbeia*, 955 así como los monasterios de *Villapún* 947 y *Mardones* 949. Del año 1028⁶⁶, existe un documento, por el cual sabemos que la reina Jimena compró numerosas propiedades en la zona de este estudio. A partir del mismo podemos conocer mejor el paisaje urbano y económico de los pueblos que se citan, *Bachicabo*, *Caranca*, *Quejo* y *Villamaderne*, además de aportar numerosos topónimos, incluyendo despoblados como *Medropio* y *Tijuenzo*⁶⁷. El despoblado de *Medropio* ocupa el antiguo emplazamiento del poblado de la Edad del Hierro, y es el único caso de este tipo de asentamientos en que parece existir una continuidad, aunque no se puede considerar que contara con fortificaciones. En la etapa altomedieval se ubicaría en las terrazas, más cercanas a Villanañe, donde se ven acumulaciones de piedras, procedentes de la ermita dedicada a Santa María. También aparece citado en la documentación con el nombre de *Mondropio* o *Apropio*. El despoblado de *Tijuenzo* se halla situado en jurisdicción del pueblo de Bachicabo, donde todavía hoy se conserva el término, juntamente con el de Santa Eulalia, que corresponde a su ermita⁶⁸, cerca se halla Petras que también se cita en el documento. Al despoblado de *Berbeia* o *Ibarbeia*, el año 955 Fernán González le concede Carta de población, existiendo una adición de 1085. Como ya se ha señalado en varias ocasiones se instala sobre el antiguo castro de la Edad del Hierro.

El monasterio de Santiago de *Villapún* fue fundado por el abad Folio en el año 947⁶⁹. Sobre la ubicación de este monasterio se han dado varias versiones, pero consideramos que la correcta es en Villanueva de Valdegovía, basándonos no sólo en el topónimo⁷⁰ que existe en la zona, sino también en los términos que figuran en la carta de fundación, donde se incluyen también menciones a iglesias, vías, molinos cercanos, como el molino de San Martín que corresponde al cercano monasterio de San Martín de Valparaiso ya citado. De Villapún no se conservan resto claros, pero entre la vegetación se detectan restos de construcciones; se han recogido materiales cerámicos de la fase altomedieval.

El monasterio de *Santa María de Mardones* (Villanueva de Valdegovía) lo encontramos en varios documentos, al incorporarse al mismo varios personajes, que se entregan a la regla de Santiago por la que se regía este monasterio⁷¹. Este lugar se encuentra en términos de Villanueva de Valdegovía, muy cerca del de Villapún, de ahí que los compartan. En la historiografía se sigue confundiendo su localización con la población de Villamardones ubicada en Valderejo, también perteneciente a Valdegovía, basándose en el parecido del nombre. En los documentos citados aparecen términos similares a los que figuraban en los de Villapún, donde ya consta el topónimo Mardones, que confirma que su fundación

⁶⁴ Mencionamos sólo los que no figuran en los cartularios de Valpuesta u Oña.

⁶⁵ *Op. cit.*, nota 17.

⁶⁶ *Op. cit.*, nota 17, p. 185.

⁶⁷ FDEZ. DE PALOMARES *op. cit.*, nota 18, p.61-65 ofrece un interesante estudio sobre los topónimos que figuran en este documento, pertenecientes a Bachicabo, Villamaderne y Villanañe, además de Bozoo, de Burgos.

⁶⁸ En prospección realizada por nosotros, comprobamos que el mismo lugar había estado habitado ya en la etapa de la Edad del Hierro, cuenta con una buena situación geográfica y se relaciona con otros yacimientos cercanos como el de *Berbeia*

⁶⁹ *Op. cit.*, nota 17, p. 58-59.

⁷⁰ En el lugar existe una fuente llamada *Fuente de Villapún*.

⁷¹ *Op. cit.*, nota 17, p. 68-69.

es anterior a la de Villapún⁷². En la actualidad en el lugar únicamente son visibles numerosos amontonamientos de piedras, restos de las edificaciones que allí existieron⁷³.

A través del análisis que hemos realizado sobre la documentación, hemos constatado que, entre los siglos VIII y XI figuran ya 21 de las 35 localidades que existen hoy en la zona⁷⁴. A ello hay que sumar la existencia de numerosos monasterios y despoblados, que nos ofrecen un paisaje con numerosos lugares habitados. El resto de los pueblos actuales aparecen en documentación a partir del siglo XII, y conviene destacar que son los que se localizan en Valderejo y en la zona oriental. El poblado de *Los Castros de Lastra*, que no hemos logrado identificar con ningún topónimo de los que figuran en la documentación⁷⁵, aunque actualmente nos parece uno de los poblados altomedievales más importantes del valle, quizás en su época no lo fuera.

También queremos hacer referencia a varias necrópolis existentes en la zona: *Santa Olaria* (Corro) y *San Fructuoso* (Quejo). En *Santa Olaria u Olalla* en torno a lo que pudo ser la ermita se localiza la necrópolis, formada por una treintena de sepulturas excavadas en la roca, de tipo antropomorfo con rebaje para la cubierta y orientación de oeste a este⁷⁶. Respecto de su cronología basándonos en tipologías y la similitud con la necrópolis de San Martín de Valparaíso la consideramos del siglo IX. De iguales características es la de *San Fructuoso* formada por 12 sepulturas de adultos. De la ermita que se ubicó en las cercanías no se conservan restos⁷⁷.

Se han localizado necrópolis de lajas junta a la ermita de San Juan de Tobillas y en el Alto de la Herran/Miomilla (Mioma), donde existe la opinión que allí se situó el antiguo pueblo de Mioma del 804.⁷⁸

A modo de conclusión podemos afirmar que, al menos en la Valdegovía de los siglos VIII al XI, el paisaje que se podría contemplar sería muy similar al de la década de los años 80⁷⁹: el de pequeñas localidades diseminadas por todo el valle con casas alineadas, en a las cercanías de pequeñas iglesias o monasterios con sus necrópolis, similar al ejemplo propuesto por J.A. García de Cortázar para el pueblo de Alcedo⁸⁰, con terrenos para el cultivo, viñedos en las laderas, molinos junto a los ríos y arroyos y otras estructuras para el desarrollo de las actividades agrícolas, ganaderas e incluso forestales, ya que no debemos olvidar que la mitad de la extensión que abarca Valdegovía se trata de terreno montañoso. Este sería además el paisaje que contemplarían los peregrinos que en los momentos iniciales de la peregrinación a Santiago cruzaron esta zona.

⁷² *Op.cit.* 17, nota 59: "...in Robuela in via qui exit de Mabordones et venit ad Villa nova".

⁷³ En 1984 en la prospección que realizamos a este lugar, pudimos observar la planta de la ermita de forma rectangular con ábside recto conservándose 3 m de altura de su pared. En sus cercanías se observaban diferentes almacenamientos de piedras y restos de muros. La ermita se hallaba en bastante buen estado en 1820, según consta en el Libro de Fábrica de la parroquia de Villanueva de Valdegovía.

⁷⁴ Se ha constatado la existencia de: Acebedo, Alcedo, Bachicabo, Barrio, Bergüenda, Bóveda, Caranca, Espejo, Gurendes, Mioma, Nograro, Pinedo, Quejo, Quintanilla, Tobillas, Valpueda, Valluerca, Villamaderne, Villambrosa, Villanaña y Villanueva de Valdegovía.

⁷⁵ En los documentos sobre Villapún y Mardones figuran numerosos términos que no hemos logrado identificar, quizás uno de ellos haga referencia a Los Castros de Lastra. Existen también algunos despoblados que no se han logrado identificar con una ubicación concreta, uno de ellos es *San Mamés de Mingrano* que ya consta en el siglo XI. La ermita prerrománica de Los Castros se hallaba bajo la advocación de San Mamés.

⁷⁶ La ermita de Santa Eulalia aparece citada en el XVII en los libros de Fábrica de la iglesia de Corro.

⁷⁷ Consta que estuvo en pie hasta casi el siglo XIX. *Op.cit.*, nota 18 p. 141.

⁷⁸ En el Mapa arqueológico se pueden consultar más datos, *Op.cit.*, nota 5.

⁷⁹ Actualmente la construcción de algunas urbanizaciones en la mayoría de sus pueblos, han alterado el tradicional paisaje urbano del valle.

⁸⁰ En *op.cit.*, nota 2.

OBISPOS, ABADES, PRESBITEROS Y ALDEAS. UNA APROXIMACIÓN A LAS FORMAS Y LAS BASES DEL DOMINIO SOCIAL EN LA ÁLAVA DEL SIGLO IX*

Igor Santos Salazar

Oxford University

Resumen

El presente artículo se propone analizar, en fluido diálogo con las principales aportaciones del profesor García de Cortázar y en estrecha relación con las novedades que propone la arqueología medieval, la cristalización de jerarquías sociales y de comunidades asimétricas en la Álava del siglo IX. La aldea aparece como el marco básico de acción social y económica en el desarrollo de la formalización de sistemas políticos coherentes y eficaces definidos por el dominio señorial de unos grupos sociales radicados en el contexto político de la propia comunidad aldeana como muestran con claridad las evidencias escritas conservadas, cuyo escaso número no actúa en detrimento de la coherencia de sus informaciones, en las que es posible seguir, a partir de la segunda mitad del siglo VIII, la presencia de aristocracias subregionales relacionadas con las estructuras de poder del reino astur y en la que, ya a partir del siglo IX, los documentos de archivo, y en particular los instrumentos conocidos como “presuras”, muestran, en una escala geográficamente más restringida, la neta actuación de ciertos líderes supralocales en la construcción de estrategias de poder tendentes a la sanción de su propia hegemonía económica y autoridad social en el

* Este trabajo ha sido realizado en el contexto del proyecto de investigación *Poderes políticos, estructuras sociales y poblamiento en el oriente de Emilia y en Álava durante los siglos VI - XI. Un estudio de historia comparada*, financiado con una beca posdoctoral del Gobierno Vasco. Forma parte, también, de los trabajos del Grupo de Investigación en Patrimonio y Paisajes Culturales IT315-10, financiado por el Gobierno Vasco y ha sido concebido en el marco del proyecto de investigación “La formación de los paisajes medievales en el Norte Peninsular y en Europa. Agricultura y ganadería en los siglos V al XII” (HUM 2009-07079).

Abreviaturas utilizadas: CC: Zabalza, M., *Colección Diplomática de los Condes de Castilla*, Junta de Castilla y León: Valladolid 1998; Cval, Pérez Soler, M.D., *El cartulario de Valpuesta*, Anubar: Valencia 1970; SMC1: Ubieto, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Anubar: Valencia, 1976, Sampiro Pérez de Urbel, J., *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, CSIC: Madrid, 1952; Urbel: Pérez de Urbel, J., *El condado de Castilla*, vol. 3. CSCI: Madrid 1945.

seno de unas comunidades que aparecen caracterizadas por su fuerte polarización social y sus asimetrías en el disfrute de los bienes comunales. Pruebas todas que convergen con los últimos datos de la arqueología medieval en la identificación del siglo IX como un verdadero laboratorio en la experimentación de estrategias de distinción social y de control político que quedan certificadas en el occidente de Álava con la aparición de los condados y de las sedes obispales.

Abstract

This article analyzes, in fluid dialogue with the main contributions of Professor García de Cortázar and in close relation to developments proposed by the medieval archeology, the crystallization of social hierarchies in Álava in the ninth century. The village appears as the basic framework of social and economic development in the formalization of policies defined by the hegemony of some groups rooted in the villages. Moreover, the small number of charters gives, however, consistent and coherent information, in which is possible note the presence of aristocracies linked to political structures of the asturian kingdom and, from the ninth century, particularly in instruments known as "presuras", the action of certain supralocal leaders in the construction of strategies designed to underline their own economic hegemony and social authority within the communities which are characterized by strong social polarization. These evidences converge with the latest archeological records in the identification of the ninth century as a real laboratory of social distinction and political control ended in western Álava with the appearance of counties and bishoprics.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la sociedad y de las aldeas altomedievales en la España cristiana ha estado presente de modo constante en la riquísima producción historiográfica del profesor José Ángel García de Cortázar, bien en interpretaciones de amplio respiro, en donde su interrelación determina la organización del espacio¹, bien en monografías dedicadas, con una marcada voluntad metodológica, a ejemplos concretos y significativos de un momento específico², donde la aldea ocupa un lugar fundamental como sujeto histórico indispensable para comprender la formación de la sociedad feudal hispana y las relaciones de poder que surgen en su seno³, aspectos todos que han sido delineados en obras ya clásicas⁴.

A tal patrimonio intelectual se han añadido en los últimos años los avances propuestos por la arqueología medieval. Me refiero, en particular, a las aportaciones realizadas por Juan Antonio Quirós y otros en el contexto geográfico alavés, que comienzan a ofrecer las primeras síntesis sobre la historia del territorio entre los siglos VI y X basadas exclusiva-

1 Sin ninguna intención de exhaustividad pueden recordarse para el contexto vasco, GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., "Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media", *Congreso de Historia de Euskal Herria*, 2, 1988: 421-444 y "La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria", *Vitoria en la Edad Media*, Diputación Foral de Álava: Vitoria, 1982: 89-114.

2 GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., "Aldea y comunidad aldeana en La Rioja medieval: el caso de Villagonzalo (Badarán)", *Príncipe de Viana. Homenaje dedicado a José María Lacarra*, n. 2-3, 1986:191-211.

3 Recuérdense los trabajos publicados con E. PEÑA BOCOS "El palatium, símbolo y centro de poder en los reinos de Navarra y Castilla en los siglos X a XII", *Mayurca*, 22, 1, 1989:281-296 o "Poder condal ¿y mutación feudal? en la Castilla del año mil", *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media: homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*, LORING, M.I (coord.), CSIC: Madrid, 1997: 273-298.

mente en los restos provenientes de las excavaciones⁵ y que, en buena medida, han recogido las invitaciones lanzadas por el propio García de Cortázar, siempre interesado en defender, aún en tiempos en los que el desarrollo de la arqueología medieval era menos vigoroso, la necesidad de ahondar en el conocimiento material de los procesos históricos vividos por las sociedades medievales.

Teniendo estas dos tradiciones investigadoras muy presentes y, en cierta medida, espoleado por las novedades que el registro arqueológico ofrece, se hace necesario volver a los textos para intentar dar respuesta, una vez más, a interrogantes añejos que atañen a las formas de la articulación del poblamiento y de la sociedad alavesa en los primeros siglos medievales y en particular a lo largo de un siglo IX que es, desde el punto de vista de nuestro patrimonio documental, muy controvertido.

En este breve trabajo, sin embargo, la atención no se centrará en el estudio del poblamiento *strictu sensu*. He preferido utilizar ciertos aspectos de la organización del hábitat como indicador de una reciente cristalización de jerarquías dentro del cuerpo social alavés a lo largo de la novena centuria⁶, concentrando la atención sobre las aldeas en virtud de su papel como escenario privilegiado de la tensión social y como célula base del ejercicio del poder por parte de las aristocracias del territorio, laicas y eclesiásticas, dedicando, a su vez, una particular atención a éstas últimas. Igualmente, he dejado voluntariamente al margen los indicios provenientes de las más recientes excavaciones, pues su interpretación está siendo llevada a cabo desde hace ya algunos años por Juan Antonio Quirós y su equipo y resultaría inútil redundar aquí en sus conclusiones. Ello no impide que en la redacción de estas páginas haya tenido muy en cuenta sus resultados⁷ pues, ahora más que nunca, es necesario mantener un diálogo fértil y fluido entre arqueólogos e historiadores, aunque ambos, merece la pena recordarlo, deben mantener en sus investigaciones áreas preferentes de aproximación a la realidad histórica desde ámbitos de acción que tienen que permanecer separados⁸. Una distinción que queda justificada por la profunda diversidad de sus fuentes de información. Contemporáneamente, sin embargo, se debe tender a la creación de continuas interconexiones entre arqueología e historia con el objetivo de realizar interpretaciones sistemáticas y conjuntas de las conclusiones obtenidas de forma autónoma desde el registro escrito y desde el material. Con este método de trabajo se están consiguiendo ya unos primeros resultados muy significativos⁹ sobre los que se continúa trabajando en pos de futuras síntesis¹⁰.

⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *La sociedad rural en la España Medieval*, Siglo XXI: Madrid, 1988.

⁵ QUIRÓS CASTILLO, J.A., "Arqueología del campesinado altomedieval: las aldeas y las granjas del País Vasco", *The archaeology of Early Medieval Villages in Europe*, QUIRÓS CASTILLO, J.A. (ed.) Universidad del País Vasco, Bilbao, 2009: 385-403.

⁶ Se siguen, con ello, otras pistas ya marcadas por el propio GARCÍA DE CORTÁZAR, vid., por ejemplo "La sociedad alavesa, cit.:", 89-114.

⁷ Una útil introducción en QUIRÓS CASTILLO, J.A., "La génesis del paisaje medieval en Álava: la formación de la red aldeana", *Arqueología y Territorio Medieval*, 13.1, 2006: 49-94.

⁸ Como ya advirtiera MIQUEL BARCELÓ hace más de veinte años en el prólogo al volumen *Arqueología medieval. En las afueras del "medievalismo"*, Crítica: Barcelona, 1988:11 y 12.

⁹ QUIRÓS CASTILLO, J.A., Santos Salazar, I., "I villaggi medievali nell'alto Ebro alla luce dei testi e dell'archeologia. L'emergenza dei leader dei villaggi e l'articolazione dei poteri territoriali nel X secolo", *I villaggi altomedievali*, GALETTI, P. (ed.) en prensa.

¹⁰ No en vano, este artículo es una primera aproximación al tema de la articulación social alavesa que se desarrolla en el marco de un proyecto de investigación más amplio, aún en curso.

LA NATURALEZA DE LAS FUENTES

Dibujar la realidad social alavesa en el siglo IX necesita de una aproximación muy crítica a las fuentes narrativas y de archivo disponibles. Son problemas conocidos pero que hay que recordar aun a costa de resultar repetitivo. Por una parte las crónicas musulmanas y cristianas responden a intereses íntimamente ligados a la proyección intelectual y a la voluntad propagandística impulsada desde los centros de poder en los que vieron la luz y definen, por tanto, ámbitos de actuación política centrados en puntos de vista que son casi exclusivamente *événementielles* y que denotan más el sentir ideológico de sus círculos aúlicos que los avatares históricos de las comunidades incluidas en sus narraciones. Por otra parte, los instrumentos de archivo iluminan realidades relacionadas con los intereses de instituciones eclesiásticas, ofreciendo menor cantidad de informaciones sobre los mecanismos de organización social de los laicos, aspectos que introducen no pocas distorsiones en la imagen de los grupos humanos altomedievales.

Además, los documentos de archivo poseen una tradición manuscrita muy problemática pues, en su mayor parte, se dispone únicamente de las copias de los pergaminos originales escritas en los cartularios confeccionados durante los siglos XI y XII. El momento de su copia fue a veces aprovechado también para manipular los contenidos a través de interpolaciones o mediante la falsificación completa de determinados instrumentos¹¹. Con todo, las manipulaciones tienen, obviamente, una explicación histórica. Fueron realizados en un período de particulares tensiones en la sociedad; un tiempo de violencias políticas que desembocaron en las modificaciones de las fronteras entre los reinos de Castilla y Pamplona (recuérdese principalmente el periodo 1054-1076, de Atapuerca a Peñalén), la sucesiva y sistemática reorganización de los mapas diocesanos provocada por esos mismos movimientos fronterizos, que condenaron a la desaparición las sedes episcopales de Álava y Valpueda, la aceleración de la señorialización laica o los propios procesos de construcción de legitimidades y memorias por parte de los monasterios. En este clima, las instituciones eclesiásticas, conscientes de su autoridad como custodias de la palabra escrita, recurrieron, para defenderse, al falso o a la interpolación con la intención de dar mayor amplitud y antigüedad a la posesión de bienes o al disfrute de derechos y privilegios más reducidos o conseguidos en un tiempo sucesivo o, en algunas ocasiones, creando, *ex novo*, ficciones jurídicas con la intención de demostrar la obtención de inmunidades en datas remotas, que sirvieran para desequilibrar a su favor litigios y causas con comunidades locales u otros actores sociales en años que, como se ha señalado, fueron de fuertes turbulencias políticas y económicas.

Conviene recordar, sin embargo, que no todos los documentos conservados son falsos y que incluso de entre aquellos interpolados pueden entresacarse informaciones útiles para la caracterización de la sociedad alavesa durante el siglo IX. Este es el caso del problemático documento de Juan de Valpueda, fechado en el año 807¹². Su testimonio, sobre el que se

¹¹ A menudo, algunas imprecisiones, como las discordancias entre las fechas de un reinado determinado y la datación del documento, por citar uno de los ejemplos más habituales, se deben solamente a la impericia de los copistas, incapaces de leer correctamente las escrituras antiguas, sin que suponga (salvo raras excepciones) ninguna voluntad de alteración consciente de los originales.

¹² Cval, n. 1 (fechado en 804). Para su datación en el 18/XII/807 vid. RUIZ ASENCIO, J.M. "Los cartularios de Valpueda", *MCC aniversario del obispado de Valpueda 804-2004*. Fundación Cultural Cantera Burgos, Burgos, 2004:376.

volverá más adelante, es el primero en romper un silencio archivístico que solo las rapsódicas referencias al territorio alavés en las crónicas habían roto con anterioridad.

En cualquier caso, la imagen de la sociedad que ofrece el conjunto de las fuentes escritas queda muy mediatizada por la lente de los intereses y de las relaciones económicas y políticas tejidas por los obispos y por otros personajes que controlaban iglesias y monasterios, que aparecen representados también en los escasísimos restos epigráficos conservados. Esta mayor presencia eclesiástica en las fuentes ha favorecido, por tanto, su elección como protagonistas de este estudio.

Además, esta encuesta necesita también del detenido análisis de algunos instrumentos datados en las primeras décadas del siglo X. Un tiempo que presenta un conjunto de informaciones más rico. Mientras los ecos de las crónicas se hacen cada vez más lejanos (pero en el que siguen predominando los sonidos metálicos del entrecuchar de espadas y el sordo rumor de las caballerías lanzadas en algar), el conjunto documental es ya suficientemente numeroso como para sostener una aproximación más articulada a los problemas relativos a la organización de la sociedad, ofreciendo informaciones muy útiles para observar el desarrollo de algunos mecanismos de dominio político y social que desentrañan lógicas de poder ya en acto durante buena parte del siglo anterior.

Esta breve presentación de las fuentes escritas debe cerrarse recordando la diferente procedencia geográfica de las escrituras conservadas. Una realidad puesta de manifiesto por García de Cortazar hace ya más de veinticinco años y que, habitualmente, suele resumirse con la referencia a la existencia de “dos Álavas”¹³: una oriental y otra occidental. Es en esta última donde se concentran la práctica totalidad de las referencias documentales alavesas anteriores al año 1000. Recientemente, a esta dualidad en la tradición documentaria se han añadido otras. Desde la arqueología de la arquitectura se han subrayado las diferencias existentes entre la parte occidental, dotada de un número importante de iglesias, muchas de las cuales caracterizadas por etapas constructivas iniciales fechadas durante el siglo IX¹⁴, que no tiene igual en el sector oriental en donde, a medida que se recorre la Llanada hacia el este, se reducen en modo drástico los edificios eclesiásticos¹⁵. También la arqueología de los despoblados ha introducido una nueva diferenciación subregional¹⁶: si para el occidente alavés se cuenta con el mayor número de evidencias escritas, la parte oriental aparece ahora iluminada en mayor medida por la investigación arqueológica. Asimismo el estudio de la cerámica ha aportado nuevas territorialidades y dinámicas, en las que contrasta un sector occidental en el que predominan las importaciones en el seno de una estructura comercial muy articulada con un oriente en el que las evidencias materiales son muy diferentes¹⁷. Así pues, un occidente dotado de documentos, iglesias y redes co-

¹³ GARCÍA DE CORTAZAR, “Sociedad alavesa”, cit.: 314.

¹⁴ SÁNCHEZ ZUFIAURRE, L., *Técnicas constructivas medievales*. Universidad del País Vasco: Vitoria, 2008.

¹⁵ Pero dotada, en zonas como Treviño, de importantes conjuntos eclesiásticos rupestres. AZKÁRATE, A., *Arqueología cristiana de la Antigüedad tardía en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1988 pp. 156-203 y MONREAL, L.A., *Eremitorios rupestres altomedievales (el alto valle del Ebro)*, Universidad de Deusto: Bilbao, 1989, pp. 101-153.

¹⁶ QUIRÓS CASTILLO, J.A., “Los paisajes altomedievales en el País Vasco, 500-900. De la desarticulación territorial a la emergencia de los condados” en prensa.

¹⁷ AZKÁRATE A., SOLAUN J. L., “Excavaciones arqueológicas en el exterior de los conjuntos rupestres de Las Gobas (Laño, Burgos)”, *Archivo Español de Arqueología*, 81, 2008: 133-149.

merciales complejas debe dialogar con un oriente menos rico de informaciones, situado en los debates historiográficos más recientes gracias a algunas, significativas, excavaciones. Un dato que denota las diferentes formas de interrelación entre aristocracias locales y poderes centrales, ejemplo, a su vez, del dinamismo que caracteriza a las formaciones sociales altomedievales.

DANCING IN THE DARK (SIGLOS VI-VIII)

La desorganización de la autoridad romana provocó en la sociedad alavesa fuertes transformaciones tanto en los aparatos de poder como en las estrategias de distinción social y en su semiótica. En un panorama documental escasísimo, en la que únicamente hagiografías como la *Vita Sancti Aemiliani*¹⁸ o la misma *Vita Sancti Prudentii*¹⁹ ofrecen ciertas informaciones, (iluminando mejor, sin embargo, territorios cercanos) el caso alavés parece mostrar procesos de fragmentación y de reorganización social en las que cobran nuevo protagonismo las actividades de unas comunidades rurales²⁰ que aparecen dotadas de una cierta jerarquización interna, como parecen demostrar las excavaciones de la necrópolis de Aldaieta²¹. En este contexto no parece extraño hipotizar la existencia de comunidades socialmente estratificadas, fuertemente militarizadas²² pero limitadas, en lo político, a marcos de actuación muy locales. La misma identificación de ajuares relacionados con modelos transpirenaicos²³ parecen más el resultado de la existencia de redes de contacto comercial de las que se desconoce casi todo, que la prueba efectiva de la participación de tales comunidades y de sus jefaturas en la construcción de estrategias de dominio de amplio radio. La misma dialéctica política de época visigoda, en la que primó una continua relación conflictual de difícil decodificación y que terminó, probablemente, con la inclusión de algunos sectores alaveses en el *regnum* toledano²⁴.

En cualquier caso, tras el final del reino visigodo se mantuvo el esquema general de una relación ambigua entre las comunidades locales alavesas y la autoridad central cordobesa, interpretadas a través de canales de negociación y conflicto que ya habían caracteri-

18 Se vea, en particular, CASTELLANOS, S., *Poder social, aristocracias y "hombre santo" en la Hispania visigoda. La Vita Emiliani de Braulio de Zaragoza*, Universidad de Logroño: Logroño, 1998.

19 Concentrando muchas noticias en la realidad social y cultural del *territorium civitatis de Calagurris* vid. IGARTUA, N. *Prudencio de Armentia, obispo de Tarazona. Fuentes y contexto histórico de su vida y culto*, Diputación Foral de Álava: Vitoria, 2003.

20 Como demuestran las ocupaciones de espacios marginales, como abrigos rocosos, cuevas o la creación de granjas en lugares sin relación social con los asentamientos de la época romana, QUIRÓS CASTILLO J. A., "La génesis del paisaje medieval, cit.:49-94.

21 Si bien éstas dejan en la sombra pruebas útiles para la identificación de los márgenes de acción social de sus elites. AZKÁRATE, A., "Asentamiento tardoantiguo de Aldaieta-Espikulatxe (Nanclares de Gamboa)", *Arkeoikuska*, 1993:58-76.

22 MARTÍN VISO, I. "La configuración de uno espacio de frontera. Propuestas sobre la Vasconia Tardoantigua", *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía*, ESPINOSA, U.; CASTELLANOS, S. (eds). Universidad de Logroño: Logroño, 2006: 111 y ss.

23 AZKARATE, A., "Francos, aquitanos y vascones: testimonios arqueológicos al sur de los Pirineos", *Archivo Español de Arqueología*, 66, 1993: 149-176.

24 BESGA, A., "Apuntes sobre la situación política de los pueblos del norte de España desde la caída del Imperio Romano hasta el reinado de Leovigildo", *Letras de Deusto*, 73-26, 1996: 79-116. Los indicios son, sin embargo, muy pocos. Quizás el conjunto castral de Buradón-Bilibio (citado en la VSA) actuase como centro de poder en relación fluida con el poder visigodo, lo que no impide que, en un mundo fuertemente fragmentado, ciertos sectores sociales mantuviesen también contactos con vascones (antes de que tal denominación comenzase a correr hacia poniente), aquitanos y merovingios, pero sus lógicas políticas quedarán, probablemente, celadas para siempre por el silencio documental.

zado los cauces de contacto político durante el siglo VII. Así, a periodos de sumisión y pacto habrían seguido desencuentros y violencias. Fue este contexto el que favoreció, en otras áreas, la mayor novedad sociopolítica del momento: el nacimiento de las monarquías asturiana y pamplonesa. Aún más significativo fue, con todo, el relativamente rápido interés ovetense por incluir las tierras alavesas (al menos las más occidentales) en su órbita, como parecen indicar las primeras actuaciones militares asturianas en tiempo de Alfonso I²⁵. Como puede apreciarse, todos los datos relativos a este periodo se basan en fugaces noticias incluídas en fuentes narrativas. Con un patrimonio de información semejante resulta muy difícil aventurar hipótesis sobre las bases económicas y políticas en las que se sustentó la preminencia social de las familias que aparecen en las fuentes caracterizadas por su “rango”. Unas elites a las que, nótese, pertenecen las mujeres²⁶ que depositarán varios reyes de Oviedo y que, poco después, darán asilo a un Alfonso II que era, a título pleno, un pariente suyo²⁷.

No cabe duda que los cimientos de tal superioridad tenían que estar radicados en su autoridad social a escala local sobre determinados centros de habitación, donde pudieron adquirir el control de algunos procesos productivos situados en los territorios aldeanos. En este contexto, no parece casual que los datos arqueológicos comiencen a identificar durante el siglo VIII importantes transformaciones en el interior de los núcleos aldeanos (de Tobillas a La Llana, de Arceniega a Aistra, pasando por la misma aldea de Gasteiz), corroboradas por una mayor tendencia a la parcelización de los espacios agrarios. Cambios concretados, además, en un breve periodo de tiempo, (al máximo dentro del arco de dos generaciones), aspecto que impide interpretar el fenómeno como el resultado de una acción espontánea de algunas comunidades rurales. Al contrario, se piensa que tal desarrollo *se deba poner en relación con la emergencia de una nueva realidad social y política protagonizada por nuevas élites territoriales*²⁸.

No parece descabellado identificar a estas elites en las aristocracias que las crónicas documentan en ese mismo horizonte cronológico situado en el periodo que va de Fruela I a Nepociano.

LA CRISTALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD

No en vano, durante ese momento, y en particular a lo largo de las primeras décadas del siglo IX, instrumentos de archivo y crónicas ofrecen, por cuanto sean noticias de interpretación compleja y de exégesis laboriosa, una sucesión de datos que tienen una coherencia innegable cuando se analizan de manera conjunta. En ellos se suceden, desde perspectivas diferentes,

²⁵ Aún así, la aparición de *Velegia Alabense* en la relación de las ciudades destruidas por Alfonso I es muy problemática y parece responder más al conocimiento del territorio septentrional de la Península que se tenía en Oviedo en el último cuarto del siglo IX que a la fidedigna narración de hechos relativos al tiempo de Alfonso I, vid. ESCALONA MONGE, J. “Family Memories: Inventing Alfonso I of Asturias”, *Building Legitimacy. Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies*, I. Alfonso, H. Kennedy, J. Escalona (eds.), Brépols: Leiden 2004: 223-261.

²⁶ Como el caso de Munia citada en las dos versiones de la Crónica de Alfonso III, durante el año 757. Rotense, c. 16: *Vascones reuelantes superavit huxoremque sibi, Mumnam nomine, exinde adduxit, unde et filium Adefonsum genuit*. La versión *ad Sebastianum*, c. 16, es similar: *Mumnam quandam adulescentulam ex Vasconum preda sibi servari praecipiens postea eam in regali coniugio copulabit, ex qua filium Adefonsum suscepit*.

²⁷ *Ad Sebastianum* c. 19. (a. 788) ... a regno deiectus (Alfonso II) *apud propinquos matris suae in Alabam conmoratus est*.

²⁸ QUIRÓS CASTILLO, J.A., *La génesis* cit.: 393.

referencias a toda una gama de personajes fuertemente caracterizados por títulos eclesiásticos (*episcopus*, *abba*) o laicos (*comes*), que permiten inferir, en el espacio alavés más occidental, la clara cristalización de una sociedad compleja caracterizada por la existencia de fuertes jerarquías capaces de articular un dominio supralocal y de vertebrar el territorio desde un punto de vista eclesiástico y militar ya en una fecha muy anterior al año 900. Además, otros ejemplos prueban la existencia, en una escala más local, identificable en el seno de una o de pocas aldeas cercanas entre sí, de grupos muy dinámicos, entre los que destacan líderes (en particular abades y *presbiterii*) que se definen socialmente por la posesión de iglesias y patrimonios rurales importantes, capaces de situarlos en una escala de poder que va más allá de los limitados confines de una aldea. ¿Cuáles son los significados sociales de este universo? ¿En qué modo se articula el poder político y la relación entre todos los personajes apenas citados? ¿Cuál es su papel dentro de las comunidades en las que basan su hegemonía?

Formas y bases del poder a escala supralocal

Varios son los datos que convergen en la identificación de los años centrales del siglo IX como focales en el fortalecimiento de autoridades capaces de proponer su propia *leadership* más allá de un contexto político y social de corto radio; la aparición de los primeros condes en Álava y Lantarón y de los obispados de Valpuesta y Álava o la parábola política de Nepociano²⁹ así lo demuestran. Tales jefaturas hunden con probabilidad sus raíces en el siglo VIII, cuando la respuesta al desafío político cordobés³⁰ o las oportunidades de promoción social derivadas de los juegos diplomáticos entablados con la monarquía asturiana, parecen traducirse en una rápida polarización social. Aspecto que es imposible rastrear entre sus predecesores, pues si bien debieron existir grupos privilegiados, la fuerte fragmentación política seguida a la crisis del imperio romano y la inestabilidad que sancionó el fracaso de las experimentaciones políticas de época visigoda no debieron permitir su entrada en espacios de poder de mayor escala³¹.

Para el siglo IX, sin embargo, la figura de Nepociano ofrece pruebas de gran relieve. La ascensión al trono de este pariente alavés³² de Alfonso II revela la dignidad aristocrática de los personajes emparentados con el rey de Oviedo y, además, su fuerte liderazgo social, capaz de movilizar un consenso identificable en los contingentes militares dispuestos a

²⁹ BESGA, A. "El rey Nepociano de Asturias, monarca legítimo y vasco", *Letras de Deusto*, vol. 33 n. 101, 2003: 9-41.

³⁰ Recuérdese como, a partir del año 766 o 767, las aceifas musulmanas contra Álava (la Álava nuclear) y el vecino territorio de *al-Qila* (quizás identificable con los valles de Mena, Losa, Ayala, Valdegobia y Tobalina) se hacen cotidianas, aspecto que permite suponer una cierta riqueza de sus sociedades, capaces de generar bienes susceptibles de rentabilizar los ataques a través del botín. De igual modo las agresiones debieron imprimir una fuerte presión, favoreciendo la cristalización de jerarquías muy militarizadas. Sobre las aceifas, recientemente MARTÍNEZ DíEZ, G., *El condado de Castilla. La historia frente a la leyenda*, Junta de Castilla y León-M. Pons: Valladolid, 2005. Sobre el rol de la guerra como catalizador social vid. LARREA, J. J.; PASTOR, E., "*Alaba wa-l Qilá*". La frontera oriental", *Visigodos y Omeyas VI. Asturias entre visigodos y mozárabes* en prensa. El texto puede ser consultado en la dirección http://www.congresos.cchs.csic.es/visigodos_omeyas_asturias/textos_previos.

³¹ Aunque esta percepción puede depender, en exclusiva, del silencio documental que cubre todo el periodo coprendido entre los siglos VI y VII. Sobre las diferentes escalas de actuación vid. ESCALONA MONGE, J., "Patrones de fragmentación territorial: el fin del mundo romano en la meseta del Duero", *Comunidades* cit.: 165-199.

³² Es en tal sentido que hay que interpretar la referencia a Nepociano como *cognatus* de Alfonso en las crónicas asturianas. Tampoco se puede dudar de su dignidad regia pues es recordado como rey en dos fuentes de tan distinta naturaleza como un documento del monasterio de Santa María del Puerto (n. 1 a. 863) y un catálogo regio conservado en el archivo de la Catedral de León.

apoyar sus pretensiones a la corona en la guerra contra Ramiro³³. Tales enfrentamientos seguirían aún durante dos décadas y en ellos se pueden documentar personajes que, sin duda, se identifican con los vértices de la sociedad alavesa³⁴, cuyas razones para actuar militarmente responden, probablemente, a la necesidad de reivindicar un mayor peso político en el contexto del *regnum*, en parte cercenado por la victoria de Ramiro y de su partido gallego. Un hecho contribuye a dar mayor peso a esta hipótesis: el fin de las rebeliones coincide en el tiempo con la aparición de personajes dotados de títulos condales en Álava³⁵ y Lantarón³⁶, u obispaes en Valpuesta y Álava³⁷. Todos se distinguieron por ser ámbitos de poder que, conviene subrayarlo, estuvieron estrechamente relacionados con las estructuras del gobierno astur, factor indispensable para la sanción y el fortalecimiento de la hegemonía social y económica de sus detentores (obispos y condes). Desde la escala local tal proceso puede leerse como el resultado político de la progresiva vertebración militar y eclesiástica del territorio alavés en torno a sus aristocracias. En un marco como el apenas expuesto, las rebeliones carecían ya de sentido.

Para observar el grado de dinamismo y experimentación de tales lógicas, basta observar su menor relevancia en otros ámbitos, como por ejemplo, buena parte de la Italia carolingia. En efecto, en tales zonas era el poder imperial quien nominaba ciertos *fideles* como representantes periféricos de su poder, moviendo a personajes provenientes de áreas francas, alamanas o burgundas al frente de los oficios condales y obispaes de ciertas circunscripciones civiles y eclesiásticas, por poner un ejemplo que me resulta particularmente conocido³⁸. En el caso alavés, por el contrario, el reconocimiento de una autoridad subregional no radica en la imposición por parte del poder astur de un personaje cercano a los círculos aúlicos ovetenses³⁹. Aquí, la nómina condal o episcopal no fue sino el reconocimiento, por parte regia, de aristocracias solidamente radicadas en sus territorios⁴⁰. Veamos a través de qué mecanismos.

Las primeras menciones a preladados en Álava se concentran en la versión *Albeldense* de la crónica de Alfonso III. En ella se cita a *Albarus Velegie* (Álava) y *Felemirus Uxome*⁴¹. Este último ha sido reconocido, de forma habitual, con el prelado de la sede de la antigua *Uxama Argaela*, en la actual provincia de Soria. Existen datos, sin embargo, que pudieran

³³ Derrotados en el Narcea, vid. *Crónica de Alfonso III v. Ovetense*, c. 23. (Las crónicas asturianas se citan siempre por la edición de GIL, J.; MORALEJO, J.L.; RUIZ DE LA PEÑA, J.L., *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985).

³⁴ Se documentan otras dos, la primera contra Ordoño I y la segunda contra Alfonso III. Esta última, en la narración realizada por Sampiro ofrece, además, la primera referencia histórica a un *comes* en territorio alavés, Eylo, rebelde al poder Astur, *Sampiro*:226-7.

³⁵ En los años 882 y 883 Vela Jiménez, conde en Alava, aparece defendiendo las fronteras del reino. Para la identificación de este personaje con el Eylo de la crónica de Sampiro citado en la nota anterior, vid. MARTÍNEZ DIEZ, G., *Álava Medieval*, I, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1974:49, nota 1.

³⁶ Este condado incluye los valles situados en el occidente de Álava, que quedan así, durante la Alta Edad Media, fuera del territorio condal alavés. Su conde Gonzalo Téllez es, con seguridad, un miembro de la aristocracia local. MARTÍN VISO, I., "Poder político y estructura social en la Castilla altomedieval: el condado de Lantarón (siglos VIII-XI)", *Los espacios de poder en la España Medieval*, Gobierno de La Rioja: Nájera, 2001. 536 y ss.

³⁷ Vid. Nota 41.

³⁸ Aunque resulta más habitual documentar presencias foráneas al frente de los condados que de las catedras obispaes, patrimonio y campo de acción política de las aristocracias locales urbanas, cfr. SANTOS SALAZAR, I., *Una terra contesa. Spazi, poteri, societa nell'Emilia orientale (secoli VI-X)*. Florencia, 2011.

³⁹ La referencia a Eylo en la crónica de Sampiro, donde se hace referencia a como los alaveses *comes illorum videbatur* es particularmente significativo del proceso que se trata aquí de interpretar, *Sampiro*, p. 226-7.

⁴⁰ Opiniones contrarias en PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E. *Castilla en el tránsito de la antigüedad al feudalismo*, Junta de Castilla y León: Valladolid, 1996.

⁴¹ *Crónica Albeldense*, XII, 9. Redactado hacia el año 881.

favorecer su identificación con la sede de Valpuesta⁴²: por un lado la citación de un Elmiro en la zona de Orbañanos, no lejos de aquella⁴³, en una data similar a la propuesta por la *Albendese*. Por otro, la existencia de la antigua *civitas* de *Uxama Barca* en las proximidades de la misma Valpuesta. Un dato que bien pudo haber inducido al compositor de la crónica, dotado de un fuerte gusto anticuario, a la creación de un “hipercorrectismo” que le permitiese conectar sin demasiado esfuerzo a Felmiro con la tradición episcopal de prelados como Eterio de Osma (por ser aquella más prestigiosa), recurriendo para ello a la identificación de la sede en donde Felmiro ejercía su autoridad con la citación de un topónimo cercano a Valpuesta y que, como *Uxama Barca* (Osma de Valdegobía), evocaba entre los lectores cultos la sede obispal de Eterio, poniendo así en relación a su obispo con un centro de poder antiguo (no se olvide que también para el obispado de Álava se elige una definición de sabor “clásico”, *Veleia*, la principal *civitas* del territorio en época romana) lo que daría una mayor profundidad histórica y esplendor a la propia monarquía, que aparecía así como heredera de una autoridad que se ejerce sobre paisajes de poder cargados de significado y con los que la simple referencia a un monasterio rural como Valpuesta no podía competir. Pero si estos datos no fueran suficientes, del archivo de este monasterio proviene la última noticia relativa a Felmiro, datada en el año 911 y en la que se contienen noticias sobre un negocio anterior en el tiempo⁴⁴, lo que redunda sin duda en la posibilidad de reconocer en este personaje el Felmiro citado por la *Albeldense*.

Al final, la relación entre Valpuesta y figuras episcopales parece plausible antes, incluso, de las referencias cronísticas. La existencia de su sede, que las fuentes escritas ponen en relación con un obispo ya desde inicios del siglo IX, nace de la escritura “fundacional” del propio monasterio, realizada por el obispo Juan, recientemente datada en el año 807 y que casi todos sus editores han considerado una *narratio* realizada en el siglo XI, cuando se manipuló su contenido, pero en la que aún permanecen aspectos que transmiten noticias ciertas, entre las cuales estaría la dignidad episcopal de su fundador⁴⁵, probablemente un personaje eminente de la sociedad local, unido quizá por lazos de parentesco con las grupos de poder más cercanos a Alfonso II en el territorio alavés⁴⁶.

42 Ejercicio ya intentando, si bien como resultado de aproximaciones interpretativas diferentes a las que aquí defiendo, en MARTÍNEZ DIEZ, G., “Los obispos de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos (1088)”, *El factor religioso en la formación de Castilla*, Burgos, 1984:104-108 y LORING GARCÍA, M.I. *Cantabria en la Alta Edad Media. Organización eclesiástica y relaciones sociales*. Universidad Complutense: Madrid, 1987:226 en particular. Contrarios a esta identificación y más proclives a situarla en la *Uxama soriana*, MARTÍN VISO, *Organización episcopal*, cit.:168 y PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E. *Castilla*, cit.: 134-136.

43 SMC1, n. 8 (01/V/867). Un obispo Elmiro (*Felmiro*) aparece confirmando la fundación de la iglesia de San Juan de Orbañanos. Un documento espurio pero que bien pudiera incluir informaciones ciertas sobre los personajes allí activos. Resulta significativo que este documento no sea citado por los autores que niegan tajantemente la relación de la *Uxama* cronística con la Valpuesta documental.

44 Cval, n. 1 (13/V/911). En ella, el presbítero Analso reconoció ante un tribunal haber donado, en una data precedente pero que, desafortunadamente, no se transmite, todos sus bienes a favor del obispo Felmiro. Documento que ha sido reconocido en su veracidad también por G. MARTÍNEZ DIEZ en un reciente trabajo, “El obispado de Valpuesta, 881-1087”, *MCC Aniversario*, cit.:239. Además, en este documento se señala la presencia del conde en Lantarón, sirviendo para identificar espacios de acción conjuntos entre obispos y condes.

45 Cval, n. 1 (18/XII/804) Barrau Dihigo y Floriano no dudaron de su base auténtica, subrayando sus múltiples interpolaciones. Véase el largo comentario dedicado por este último en *Diplomática española del periodo astur (718-911)*, I, Diputación de Asturias: Oviedo, 1949: 107-112. Defensor radical de su total falsedad y de su inutilidad para la historia es MARTÍNEZ DIEZ, G., “Las instituciones del reino astur a través de los diplomas (718-910)”, *AHDE*, 35, 1966:95.

46 Lo que sin duda daría el trasfondo histórico para la manipulación posterior de la relación entre el obispo Juan y el propio monarca asturiano cristalizada en el célebre falso en el que el rey aparece otorgando una larga serie de privilegios (típicos de la realidad política del siglo XI) al monasterio valpostano. Cval, n. 2 (18/XII/804).

Estas polémicas, importantes para dar mayor puntualidad a ciertos avatares históricos, no permiten observar en detalle las bases económicas de la hegemonía social de los preladados. Éstas aparecen mejor delineadas durante los últimos años del siglo IX y, sobre todo, en el primer tercio de la centuria siguiente, como demuestra el ejemplo del obispo Fredulfo, posible sucesor de Felmiro en la sede valpostana. Su persona se recuerda en dos documentos que ofrecen pistas sobre los mecanismos de acción política y las bases económicas del poder episcopal en el oriente de Álava. En el primero de ellos, el prelado aparece fundando el monasterio de San Román de *Villa Merosa* (Villambrosa) en una tierra de su propiedad, en la que se colocan sus casas y buena parte de su patrimonio personal en la aldea⁴⁷. La imagen de este fuerte relación con *Villa Merosa* se hace aún más evidente gracias a un testimonio sucesivo, en el que su sobrino, el también obispo valpostano Diego, señala como edificó *kasas in Villa Merosa, in solares de meo tio Fradulfo*⁴⁸. Este último documento, que es quizá la conjunción, en un instrumento único, de dos donaciones diferentes, realizadas por el obispo Diego a la iglesia de Valpuesta, permite conocer también, en su segunda parte, otros mecanismos de dominio local obtenidos parte de esta familia⁴⁹ y en los que las prestaciones de servicios de trabajo en algunas sernas por parte de los vecinos de las aldeas de *Valle Sorrozanes* y Pobajas (despoblado entre Alcedo y Tuesta) debieron resultar fundamentales⁵⁰. Además su autoridad se veía respaldada por su relación con los detentores del poder militar, los condes en Lantarón, con cuya cooperación debieron reforzar, cada uno en sus espacios de acción, su propio dominio social⁵¹.

Así pues, con Fredulfo, y sobre todo con su sobrino Diego (y los hermanos de éste), aparecen claramente las capacidades de estas aristocracias eclesiásticas en la jerarquización y en la vertebración del territorio, a través de la posesión de bienes localizados en espacios aldeanos, centrados en el dominio de iglesias propias como la de *Villa Merosa*⁵², en el control de la mano de obra dependiente o, al menos, políticamente subordinada, en las sernas, así como por su relación privilegiada con los condes y en el control del entero patrimonio del monasterio de Valpuesta, en donde sus abades aparecen actuando como señores locales en directa relación con los obispos⁵³. En el caso específico de Valpuesta⁵⁴, esta superioridad

47 ...*donamus hunc locum abitacionis nostre, domicilia, livros, bineas, ortos, pomiferos, agros frumentarios...*, Cval, 7 (a. 894).

48 Cval, 16 (a.940).

49 *Ego Didacus feci cum meos germanos Fredenando Blascoz, Didaco Fredenandoz vel omnes vicinos de Villa Merosa, fecimus alia et concedimus ad regula Sancte Marie serna de valle Sorrozana et illas de Paubalias... concedimus eas ad regula Sancte Marie que ibi deserviant perpetualliter pro remedio anime nostre...* Cval, 16 (a. 940).

50 MARTÍN VISO, I. *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la península ibérica. Siglos VI-XIII*, Universidad de Salamanca: Salamanca, 2000: 227.

51 Solo un documento muestra la relación entre Fredulfo y Gonzalo Téllez, conde en Lantarón, Urbel, n. 48, 18/XI/897. Urbel toma la referencia de Argaiz, *Soledad Laureada*, VI, p. 561. Ya en el siglo X, el obispo Diego aparece actuando junto a FERNÁN GONZÁLEZ, vid. CC, n. 23 (01/VIII/947).

52 ...*levabimus matera de IIII casas et I orreo et tectus de III ecclesias de Valle Posita et composuimus de ipsa matera casas et ecclesias in Villa Merosa*, Cval, 16 (a. 940).

53 Cuando la documentación aumenta, ya en la segunda mitad del siglo X, es posible delinear con mayor claridad tanto su patrimonio señorial como su vinculación con los obispos. No sorprende observar a miembros de la familia de Diego al frente del monasterio de Valpuesta, como en los casos de Alvaro y Tello. Cfr. Cval, nn. 32, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

54 Una realidad que quedaría aún mejor documentada si el documento de donación a Valpuesta del obispo Fredulfo no fuese un instrumento manipulado al punto de resultar prácticamente inutilizable, Cval, 17 (con errores en la datación que oscilan, pero sin ningún sentido histórico, entre el 844 y el 944). Aunque quizá se pueda suponer un fondo real sepultado por los escombros de las interpolaciones.

parece haberles permitido dinastizar el título episcopal en el seno de su familia⁵⁵, prueba ulterior de la escasa capacidad de intromisión de la monarquía asturiana, que parece sancionar únicamente lógicas aristocráticas que se desarrollan sobre canales de decisión prácticamente autónomos.

La “presura”. Un expediente de sanción de la autoridad en las aldeas

Restringiendo el campo de análisis se observan también otros mecanismos con los que habrían sancionado su poder líderes supralocales: abades y presbíteros que aparecen en los documentos conocidos como “presuras”.

Este tipo documental, básico en toda la gama de interpretaciones históricas que han caracterizado la historiografía altomedieval española en los últimos cien años⁵⁶, es un instrumento ampliamente presente en las colecciones documentales del siglo IX⁵⁷. La definición que de ella han hecho los autores institucionalistas, como prueba de la acción de células de colonización activas en un contexto semidesértico, representantes de un cristianismo de frontera azotado por las aceifas musulmanas⁵⁸, no parece adecuada. Su aparición en este período se debe más bien a la progresiva cristalización e institucionalización de unos derechos sobre unos bienes y unas iglesias que habían ido fraguando, en detrimento de otros líderes aldeanos o cabezas de familia con accesos comunitario a bosques etc., al menos desde la segunda mitad del siglo VIII.

Así, abades y presbíteros “presores” recurrían a este expediente para sancionar sus ámbitos patrimoniales y garantizarse el uso de toda una serie de bienes fundamentales en la lucha por la hegemonía social a escala supraldeana. Protegían de este modo su posición privilegiada en el nuevo marco político que la inserción de la aristocracias del territorio en las estructuras políticas de la monarquía asturiana estaba abriendo y de la que ellos mismo debieron sacar provecho en sentido político y social, con su participación (o la de ciertos miembros de sus familias) en los resortes de gobierno relacionados con el poder central⁵⁹.

⁵⁵ Si bien es cierto que entre Fredulfó y Diego existe un vacío documental que pudo ser ocupado por algún personaje del que no ha quedado constancia documental.

⁵⁶ Véase la bibliografía en las dos obras más recientes que se han propuesto reflexionar sobre este tema J.J. LARREA, R. VIADER, “Aprisjons et presuras au début du IX siècle: pour une étude des formes d’appropriation du territoire dans la Tarraconaise du haut Moyen Âge”, *De la Tarraconaise à la marche supérieure d’Al-Andalus (Ive-Xie siècle) Les habitats ruraux*, SÉNAC, P. (ed.), Toulouse 2005 :167-210 y LARREA, J.J., “Construir iglesias, construir territorio: las dos fases altomedievales de San Román de Tobillas (Álava)”, *Monasteria et territoria. Elites, edilicia y territorio en el mediterraneo medieval (Siglos V-XI)*, Universidad Autónoma de Madrid: Madrid, 2007: 321-336.

⁵⁷ No es esta la sede en la que acometer su estudio sistemático, que espero realizar en un trabajo futuro. Baste aquí con recordar las presuras que, en las zonas de influencia de Valpuesta y Lantarón, han quedado recogidas, con fuertes interpolaciones, en los cartularios monásticos: El abad Vitulo y el presbítero Ervigio fundan el monasterio de Taranco de Mena, SMC1, n. 2 (a. 800); El obispo Juan en Valpuesta, Cval, 1 (a. 807); El abad Avito funda el monasterio de Tobillas (Urbel, n. 15 y SSO, 1); “Presuras” realizadas por los fundadores de San Martín de Losa, SMC1, nn. 11 y 12 (a. 872?); El presbítero Martín en Salcedo, SMC1, n. 15 (873). Autores como G. MARTÍNEZ DÍEZ defienden, en cambio, la total falsedad de todos ellos y su inutilidad en el trabajo de interpretación histórica. Un análisis de conjunto en PEÑA BOCOS, E., “Las presuras y la repoblación del valle del Duero: algunas cuestiones en torno a la atribución y organización social del espacio castellano en el siglo IX”, *Repoblación y reconquista*, Aguilar de Campoo, 1993: 249-259.

⁵⁸ Para el caso valpostano vid. RUIZ DE LOIZAGA, S. *Monasterios altomedievales del occidente de Álava. Valdegovía. Cómo nacen los pueblos*. Diputación Foral de Álava: Vitoria, 1982. Interpretación que sigue las posiciones de la escuela institucionalista, representadas por las obras de SÁNCHEZ ALBORNOZ y PÉREZ DE ÚRBEL.

⁵⁹ Como la participación en tribunales de justicia, en donde personajes eminentes en la escala local aparecen distinguidos por títulos como *iudex*. Estos *iudices* parecen actuar con amplio margen de maniobra. Sus citaciones crecen a medida que se avanza en el tiempo. En el caso valpostano vid. Cval n. 7 (a. 894), Cval 10 (a. 919), Cval 32 (a. 956), Cval 36 (a. 962).

Una polarización social que comienza a observarse también en el registro arqueológico, en particular a través de las transformaciones estructurales de las aldeas y en la fuerte tendencia hacia la parcelización de las áreas agrícolas⁶⁰. Ambas realidades, material y escrita, deben ser puestas en directa relación como prueba clara de la cristalización de comunidades locales asimétricas, socialmente dirigidas por un grupo cada vez más restringido de familias.

En este contexto, en el que se estaba viviendo una fuerte competición económica, no es extraña la aparición de los “presores”. Su número representa, además, un porcentaje nada desdeñable del conjunto de testimonios del siglo IX, lo que unido a su difusión geográfica, parece deponer en contra de su interpretación como simples falsos sin ningún contenido histórico, creados *ex novo* en los *scriptoria* monásticos, pues no parece plausible que diversas instituciones acordaran recurrir a una misma “estrategia falsificadora” con la sola intención de anticipar (o crear de la nada) derechos sobre determinados bienes eligiendo todos ellos las décadas centrales del siglo IX como telón de fondo para sus amaños⁶¹.

Con estas consideraciones el problema adquiere otros términos. El recurso a la “presura” por parte de ciertos sectores eclesiásticos puede tener su razón de ser en una herencia intelectual que se identifica con ciertas tradiciones visigodas (recuérdese la presencia de cuevas en esta zona de Álava, con ocupaciones datadas en los siglos VI-VII⁶²) que ciertamente tuvieron que mantener tendencias culturales que parecen probarse en la multitud de libros que se citan por doquier en donaciones realizadas por varios presbiteros y abades⁶³. No habría tampoco necesidad de identificar en ellos a agentes aculturadores “foráneos”⁶⁴, pues el territorio demuestra una tradición histórica suficientemente articulada como para permitir tales desarrollos desde un punto de vista estrictamente autóctono⁶⁵ (lo que no impide puntuales contactos con otros ámbitos culturales e incluso algunos movimientos migratorios aún más coyunturales).

Así, los “presores” aparecen como autoridades locales que actúan en un mundo dinámico, coherentemente organizado en redes aldeanas que conocemos cada vez mejor, y en el seno de una sociedad muy competitiva, que comienza a dotarse de espacios legales codificados (la “presura” en sí misma) sobre los que fluirá más pronto que tarde toda una re-

⁶⁰ Vid. nota 16.

⁶¹ Otra cosa es que las copias que nos han llegado despierten sospecha. Esta no abandona nunca a quien lea sus líneas. La inclusión de tales instrumentos en los cartularios fue realizada cuando el sentido social y económico de la “presura” se había diluido para siempre, y quienes copiaron no poseían ya las herramientas intelectuales necesarias para decodificarlos en su justa medida, de modo que se limitaron a copiarlos como si de simples dotaciones y/o donaciones de bienes se tratase, es decir, trasladando a un único acto bienes que podían haber formado parte de una o más de una “presura”, aprovechando, además, la oportunidad que tal copia les brindaba para incluir, interpolando, un número mayor de derechos y de riquezas agrícolas y forestales en los becerros, comprometiendo aún más el sentido primero de la “presura” como prueba de la institucionalización del control sobre derechos de las primeras elites reconocibles en el territorio.

⁶² Vid. nota 15.

⁶³ Los libros aparecen, significativamente, en casi todos los documentos en los que actúan “presores” y no parece correcto entender su inclusión como un interpolación posterior: en Mena SMC1, n. 2 (a. 800); Valpuesta Cval, 1 (a. 807); Tobillas (Urbel, n. 15 y SSO, 1); Losa SMC1, nn. 11 y 12 (a. 872?) por citar únicamente aquellas más cercanas a Valpuesta.

⁶⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á.; DIEZ HERRERA, C. *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII-XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, 1982: 19-67. Ahora mantenida con modificaciones en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Movimientos de población y organización del poblamiento en el cuadrante noroeste de la península ibérica (años 700-1050)”, *Movimientos migratorios, asentamientos y expansión (siglos VIII-XI)*. En el centenario del profesor José María Lacarra (1907-2007), Gobierno de Navarra: Estella 2008: 118 y ss.

⁶⁵ LARREA, VIADER, “Aprisions”, cit.,:172.

tórica que está a la base de la misma construcción de los obispados y de los condados. No en vano todos ellos aparecen ejerciendo una autoridad a través de resortes muy determinados, de ahí que pueda pensarse a un cierta tipificación de formularios que redundan en la centralidad de la “presura” como mecanismo usado por los líderes supralocales para consagrar, por escrito, su autoridad y que se identifican en el control de espacios agrarios, de bienes comunales para el mantenimiento de sus cabañas ganaderas (pero cuyo usufructo se divide en modo cada vez menos comunitario con otros grupos), o en la posesión de iglesias erigidas en el seno de las propias aldeas⁶⁶, (o en el control de parte de otros templos construidos, en un tiempo anterior, por otros actores sociales, como parece inferirse del texto silense de la fundación de Tobillas⁶⁷), aunque, no está de más recordarlo, la posesión de iglesias no es patrimonio exclusivo de abades y presbíteros, funcionando como un auténtico marcador social del mundo laico⁶⁸.

Al fin, este recurso a la “presura”, (que se mantiene aún operativo durante el siglo X⁶⁹), más que suponer el paso inicial hacia la disolución de las comunidades de aldea, debiera interpretarse como el primer punto de llegada, durante el siglo IX, de procesos de tensión y jerarquización social nacidos pocas generaciones antes, en el contexto de comunidades aldeanas que más que disolverse tienden a funcionar dentro de nuevas lógicas de relación social, cada vez más estratificadas, dando lugar, paradójicamente, a nuevas tensiones y asimetrías, sin que por ello los líderes desaprovechen las valencias políticas de la acción social “comunitaria”, como se desprende de la lectura de algunos de los más citados textos del siglo X⁷⁰.

CONCLUSIÓN: COMUNIDADES ASIMÉTRICAS, MODELOS DE ACCIÓN POLÍTICA Y EXPERIMENTACIONES DE PODER EN EL SENO DE LAS ALDEAS

La imagen que se obtiene del estudio de las fuentes escritas del siglo IX delinea con claridad un mundo muy dinámico en el que la progresiva cristalización de aristocracias subregionales se vió acompañada por la paulatina polarización interna de las comunidades del occidente alavés. Si las aristocracias pudieron encontrar en tal vivacidad intracomunitaria el caldo de cultivo para su génesis, la construcción de su hegemonía tuvo como resultado una ulterior tensión social. Es desde ésta óptica que pueden interpretarse recursos como el de la “presura”, auténtico monumento a la cristalización de derechos y posesiones de algunos líderes supralocales, capaces de obtener el control de bienes en una escala mayor de una simple aldea (sobre los pastos, sobre los bosques o sobre los cursos de agua) pero, a su

⁶⁶ Que en el caso de Tobillas I muestra características estilísticas similares a las de otros grupos arquitectónicos promovidos por aristocracias locales, prueba significativa de su capacidad patrimonial, vid. SÁNCHEZ ZUFIAURRE, L., *Técnicas constructivas*, cit.: 206-220, con bibliografía.

⁶⁷ *... ipsos vicinos tradiderant mici iglesia sanctorum Petri et Pauli...* vid. la edición presentada por LARREA, “Construir iglesias”, cit.

⁶⁸ Este es el caso de dos miembros destacados de la sociedad como el *senior* Arroncio, que posee iglesias en Estavillo (SMC1, n. 10 a. 870) o Eldoara, en la zona de Ayala, (Cval, n. 3 a. 864).

⁶⁹ Es significativo que la aparición de referencias a “presuras” en la zona valpostana ya en el siglo X haya sido interpretada como sorprendente. No lo es en absoluto pues sigue denotando un modo de certificar el dominio de unos espacios agrarios y/o ganaderos. Vid. CC, n. 23 (01/VIII/947). La sorpresa en RUIZ DE LOIZAGA, S., *Monasterios altomedievales*, cit.: 113.

⁷⁰ Me refiero a los documentos en los que aparecen *potestates* representando a todos los miembros de una comunidad, *maximos et minimos*.

vez, fuertemente radicadas en lógicas de aprovechamiento económico derivadas de su reconocimiento como actores sociales en la propia aldea⁷¹. Además, este anclaje aldeano queda subrayado por el control que abades y presbíteros, pero también *seniores* laicos, ejercen sobre instituciones y bienes situados en los núcleos de habitación: sernas e iglesias.

El resultado de tales relaciones fue la progresiva estratificación de un magma social en plena efervescencia, identificable en el despegue de comunidades asimétricas en las que el sentido de lo comunitario mantenía, sí, una cierta operatividad, pero comenzaba a verse “atacado” por lógicas de poder cada vez más restringidas.

De este modo, todo intento de análisis de la sociedad alavesa altomedieval alcanza mayor interés cuando se abandonan rígidos esquemas de definición social, a veces interpretados desde compartimentos estancos, y se intentan observar conjuntamente (y en su evolución diacrónica) las lógicas de relación entre todos los grupos sociales activos en el territorio que ofrecen ya en modo coherente los escasos documentos del siglo IX, o lo que es lo mismo, desentrañando los puntos de contacto entre los protagonistas de esas escasas fuentes y el producto social y político de su relación que es, al final, aquella que determina el dinamismo y la capacidad de dominio de un reducido grupo sobre las aldeas y sus vecinos. En tal espacio, líderes supralocales y aristocracias actuaban, sin lugar a dudas, como un fuerte agente señorializador. Un dominio garantizado por el control de muchos de los resortes económicos y por la acaparación de una cierta semiótica del poder que iba poco a poco cambiando, a su favor, las lógicas de relación en el seno de las comunidades. En ese contexto, la conjunción de riqueza económica y hegemonía social abría las puertas al sucesivo, rápido dominio político ya observable en los modos de actuación y en las denominaciones sociales que acompañan a muchas familias documentadas en el siglo X.

⁷¹ En donde la conceción de vecino es fundamental. Vid. la interpretación de Larrea, “Construir iglesias”, cit.

EL PRIMER SIGLO DE LA MESETA BAJO EL DOMINIO ISLÁMICO, LA REESTRUCTURACIÓN DEL PODER

Luis Serrano-Piedecasas Fernández

Universidad de Salamanca

Resumen

Esta breve comunicación presenta la profundización del trabajo ya publicado en 2006 en el que abundaba en la importancia del fósil toponímico “Quinta” y derivados, como elemento indicativo de la instalación de contingentes tribales norteafricanos en el cuadrante noroccidental de la Península en el siglo VIII. Una implantación que contra las tesis esgrimidas no fue tan fugaz en el tiempo y que permitió una característica ordenación del territorio según parámetros étnicos, religiosos y fiscales andalusíes. Abrimos una hipótesis de trabajo inquietante dentro del contexto historiográfico altomedieval para un amplísimo territorio peninsular que incluye a Portugal.

Abstract

This brief communication presents the deepening of the work already published in 2006 in which it was abounding in the importance of the fossil place name ‘*Quinta*’ and derivatives as an indicative element of the North African tribal quotas installation in the Northwestern quadrant of the Peninsula in the 8th Century. An implantation that against the used theses was not so fleeting in the time and that made a characteristic land management possible according to ethnic, religious parameters and district attorneys *andalusíes*. We open a hypothesis of worrying work inside the historiographic context early medieval for the most extent peninsular territory that includes Portugal.

ANTECEDENTES

Hace ya treinta y siete años que D. Jaime Oliver Asín¹ publicó su trabajo pionero, en torno a los orígenes de Castilla, una aportación interesantísima y sugerente que sorprendentemente apenas tuvo eco en la historiografía posterior. La posterior aparición del solidísimo ensayo de uno de nuestros mejores islamólogos D. Pedro Chalmeta² sobre la invasión y la islamización de al-Andalus y la lectura del intuitivo D. Juan Zozaya³ acabó por dar forma a esta aportación. Todo quedaba planteado.

Nos decidimos a hacer una aproximación al tema cuando trabajábamos por tierras sorianas y pulíamos un artículo en memoria de un amigo fallecido. Un verano y pertrechados de atlas y mapas nos pusimos a remirar sistemáticamente la Meseta y a trasladar a una base de datos aquello que íbamos constatando, ante nuestros ojos percibíamos las relaciones entre decenas y decenas de topónimos; cada vez nos parecían más interesantes y viables las tesis propuestas por los autores antes citados y más nos extrañaba el silencio oficial. Así vio la luz nuestro trabajo sobre el tema de la “quintación” de la tierra por los conquistadores musulmanes⁴ y su implantación en la Meseta Norte, Galicia y Portugal, aunque lo limitásemos solo a nuestra Meseta.

Sorprendentemente estos contrastados investigadores, que introducían un soplo de aire fresco en nuestra Alta Edad Media desde los debates entre D. Claudio Sánchez Albornoz y D. Américo Castro, fueron ignorados con un silencio imagino desdeñoso. Realmente desde que D. Claudio planteara su teoría del “desierto estratégico del Duero”, y a pesar del debate mencionado y las refutaciones a la teoría “totalitaria” de la desertificación demográfica del valle duriense, al que le fueron lloviendo discretas críticas a cuentagotas, “lluvia fina” que diría el otro... no se había formulado ninguna teoría novedosa. Simplemente más y mejor de lo mismo. Intentar entender una lógica y un estrato temporal en la implantación toponímica de la Meseta, era el desafío.

Desdén hacia el Estado andalusí, desde las remotas León y Castilla, que “siguieron reconquistando” sobre lo que les pertenecía, mediante un poder creciente en proporción a los grandes espacios que añadían a su coleteo. Córdoba era para la historiografía noroesteña, un incordio, sobre todo cuando se publican la crónicas de Ibn Hayyan (Alhakam I, Abderrahman II y Abderrahman III), y fuerza a hacer puntuales precisiones, y valorar un poco más el peso que el estado cordobés había tenido hasta el siglo XI. Repintamos con un poco de exótico orientalismo nuestra historia de los reinos cristianos, y seguimos leyendo con interés y extrañeza los trabajos filológicos sobre “arabismos” interpolados en el estudio de la documentación leonesa.

Crece León y su iglesia como lo hace Castilla, crecen ganando inmensos territorios que tal y como habíamos refutado a D. Claudio, no estaban desiertos, pero no sabíamos

1 J. OLIVER ASÍN: “En torno a los orígenes de Castilla. Su toponimia en relación con los árabes y los beréberes”, *Al-Andalus* XXXVIII, (1973), pp. 319-391.

2 P. CHALMETA: *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid 1994.

3 J. ZOZAYA: “771-856: los primeros años del Islam andalusí o una hipótesis de trabajo”, en *Ruptura o continuidad. Pervivencias preislámicas en al-Andalus, Cuadernos Emeritenses* 15 (1998), pp. 85-142.

4 LUIS SERRANO-PIEDRACASAS: “El mal al-hums como factor de reordenación espacial y social tras la conquista”, en J.M^a MÍNGUEZ y G. DEL SER (eds.) *La Península en la Edad Media, treinta años después*, Salamanca 2006, pp. 323-346.

nada en absoluto de cómo, cuanto y por donde estaban poblados, así también como estaban organizados socialmente. Poco a poco acuñamos aquello de los “siglos oscuros”, porque ni la candela leonesa, ni la cordobesa, nos arrojaban luz sobre la enorme y diversa Meseta. Todos habíamos olvidado que en la Historia como en el Ajedrez, es el peón la base del juego; y en este otro “gran juego”, son los campesinos, su capacidad de transformación del paisaje (no igual a espacio), de ordenación del territorio (no igual a espacio), de organización social (no igual a infeudación), los que construyen silenciosamente con su producción y su excedente la historia.

La arqueología que trabaja muy lenta, inició esperanzada una nueva época con el prometedor trabajo de Gutiérrez González⁵, con los Congresos de Arqueología Medieval Española, que pudieron ayudar al lento avance, pero parece que el silencio ha vuelto a caer, sin encontrar el cabo de hilo que nos guíe, del fósil director, de la cerámica o la forma que nos alumbró, del asentamiento que nos ilumine en estos siglos.

Confiamos que cuando el volátil dinero institucional vuelva a posar su mirada sobre las Humanidades, y vuelva a entender a la Arqueología como un instrumento enriquecedor de nuestra cultura e identidad en un mundo global, volvamos a abordar con método y perspectiva el trabajo arqueológico planificado (no la intervención de urgencia) y con una visión de los objetivos ambiciosa. Mientras usaremos metodologías de trabajo, que en la Arqueología Extensiva o del Territorio, pueden rendir su humilde fruto con menos dispendio, pero con planteamientos nuevos.

DE NUEVO SOBRE LA CONQUISTA

Establecido Mūsā en *madīnat Lukk bi-Ġilliḳiya*, a cubierto por sus fuertes murallas romanas, que reparó en profundidad (parece evidente), se nos plantea la incógnita de hasta donde expandió efectivamente su poder; Ibn al-Atīr⁶ nos precisa que “[Mūsā] conquistó la fortaleza de Bārū y la de Lugo. Allí se estableció, enviando destacamentos [por toda la zona, uno de los cuales] alcanzó la Peña de Pelayo, a [orillas] del Atlántico”, nombre de un cabo que funde el nombre de un personaje histórico con el de un accidente costero, bien en el Cantábrico (cabo Peñas) o en el Atlántico (Cabo Finisterre)⁷. La “ocupación” del Norte de Portugal⁸ desde Lugo, debe hacerse desde una óptica menos militar y más colonizadora.

La conquista que no ocupación, guiada por el celo del neoconverso o la avaricia de sus caudillos, de afianzar su fe intentando borrar la del contrario, según noticia de Ibn al-Atīr⁹, se hace con un avance “matando, cautivando y destruyendo iglesias...”, extremo afianzado por al-Maqqarī¹⁰, que aun reconociendo que las gentes de *Gilliḳiya* fueron a Mūsā pidiéndole la paz, insiste en que “no quedó iglesia por derribar ni campana por quebrantar”, extremo este en consonancia con la prohibición a los cristianos de tañer sus campanas ni erigir campana-

5 J.A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: *Fortificaciones y feudalismo. En el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995.

6 *Kāmil*, IV, 566; cit. CHALMETA, *opus cit.* p. 195.

7 Diez kms. al N. de éste encontramos al lado de Muxía un significativo Cabo de Boutra, que nos recuerda al tronco tribal de los Butr.

8 Tesis defendida por GARCÍA DOMÍNGUEZ, J.: *Invasão e conquista da Lusitania por Muça ben Noçair e seu filho*, Actas UEAI, 1964.

9 IBN AL-ATIR, *Kāmil*, IV, 566, Nuwayrī, p. 29; cit. CHALMETA, *opus cit.*, p. 194.

10 AL-MAQQARÍ, *Naḫḫ*, I, 276; cit. CHALMETA, *opus cit.* p. 194.

rios que desafiaron sus alminares. Teniendo en cuenta que solo conservamos seis iglesias visigóticas en el Norte de España, a saber: San Juan de Baños, San Pedro de la Nave, Quintanilla de las Viñas, Santa Comba de Bande, San Fructuoso de Montelios y San Pedro de Balsemão, resulta convincente esta explicación facilitada por dos fuentes distintas; pero tampoco habría que excluir la rabia campesina por destruir un símbolo de la opresión eclesial y señorial.

Esta mención a una forma de coacción sobre las comunidades aldeanas a través de las iglesias, posiblemente también sobre los bienes eclesiásticos y evidentemente sobre el clero como institución social e ideológica aglutinante, tiene para Pedro Chalmeta un sentido metafórico “como símbolo de la supremacía del Islam”¹¹. El derribo de iglesias, pudo ser un elemento propagandístico y encaminado asimismo a asustar y desestructurar a la población, organizada entorno a sus iglesias rurales, así también el saqueo de los ajuares litúrgicos, y la captura de las tierras (rentas) que estas iglesias dominicales producían, conseguir la docilidad de la población e imponer el pago de la *ğizya şulhiyya* (tributo global, capitación fija). La quema de iglesias dominicales representa la poca aceptación que estas tenían entre los campesinos, que habían visto proliferar desde el siglo VI estas nuevas “fuentes” de exacción fiscal, y situadas junto a sus terruños. Se habían convertido en otra muestra del proceso de señorialización, con el poder creciente de las sedes episcopales¹²: “...no quedó iglesia por derribar ni campana por quebrantar... los bárbaros se sometieron, buscaron refugio en la paz y se avinieron [al pago] del tributo” / *wa aṭāat al-aḡim fa-lādū bilsilm wa badl al-ğizya*¹³.

En un contexto de conquista e imposición de nuevos rasgos identitarios, tenemos que entender la disposición de buena parte de estos invasores, que “cada vez que un [grupo] árabe o beréber/ al-Barbar cruzaba por un lugar que les agradaba, fundaban allí [un poblado] y establecían allí sus moradas”¹⁴. Y para ello no podemos pensar en un ejército convencional sino tribal, heterogéneo y receloso entre sus facciones y grupos, del cual se van desgajando grupos de afinidad, que ahítos de botín mueble (incluidos esclavos), buscaban tierra fértil donde asentarse.

En Zaragoza le llegó la infausta nueva de manos del enviado del califa al-Walīd, Muğit al-Rūmī, de que debía regresar a Damasco para rendir informes al Califa y entregarle el quinto que le correspondía; Mūsā no dudó en sobornarle:

“Pesaroso por aquella [orden] que echa por tierra su proyecto... Y en el momento en que más ansiaba lanzarse a dicha [empresa], procuró congraciarse al enviado del califa, Mūsā le pidió que aguardara hasta que realizase su propósito de invadir [Ğilliquiya]... Muğit aceptó y le acompañó...”¹⁵.

El interés de Gobernador por penetrar en *Ğilliquiya*, ya se había manifestado antes de la llegada del enviado del califa al-Walīd, texto que por cierto hace una diferenciación sustantiva ente los que consideraban al-Andalus y lo que era *Ğilliquiya*: “Cuando [a Mūsā]

11 P. CHALMETA: *Invasión e Islamización*, p. 194.

12 La lenta reorganización episcopal en la Meseta puede vislumbrarse para el oriente en I. MARTÍN VISO: “Organización episcopal y poder entre la antigüedad tardía y el medioevo (siglos V-XI). Las sedes de Calahorra, Oca y Osma”, en *Iberia* n° 2 (1999), pp. 151-190.

13 AL-MAQQARI, *Nafh*, I, 276.

14 *Id.* nota 8.

15 *Fath*, p. 14.

se le acabó al-Andalus, le llegaron las gentes de Ğilliquiya pidiendo capitular y se le concedió / wa ġāāhu ahl Ğilliquiya yaṭlubūn al-ṣulḥa-ṣālahum.¹⁶

El hijo de Mūsā, ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā, fue según muchos cronistas y coetáneos, un experto general que supo sostener y acrecentar el dominio musulmán en la Península, desarrolló al menos una expedición por el actual Portugal, muy mal conocida, ignorada incluso por muchos historiadores y que como veremos más adelante debió ser incluso presencial hasta el Mondego¹⁷. Firmó un tratado con el señor visigodo Aidulpho, que permitió la capitulación de Lisboa, pero nada sabemos de Conímbriga; posiblemente dejó situadas guarniciones en el difícil territorio de las Beiras hasta el Duero: Coimbra-Montemor o Velho e Idanha Velha (valle del Mondego/ Ponsul) y alguna plaza que ignoramos en el valle del Zézere, así se cerraba el paso a los feraces valles del Mondego. Más al norte, Viseu¹⁸ y el valle del Vouga, debieron ser una importada avanzada que se conectaba ya con Lugo con una cierta seguridad.

Sabemos de otras instalaciones castrales, tal como el hisn de Lafões (*ḥisnay al-ajwayn*)¹⁹ y otros. Queda el territorio entre el Duero y el Miño, sumido en zona sombría. La tradición recogida por Sandoval²⁰, explica la densa dispersión de toponimia islamizada del Norte de Portugal, comprendiendo así que fuera responsabilidad de ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā o de algún enviado suyo, la conquista de todo el Norte portugués.

“Era 754, Abdelazin cepit Olisibonam pacifice. Diripuit Colimbriam et totam regionem Quam tradidit Mahamat Alhamar Iben Tarif. Deinde Portucale, Bracam, Tudium, Lucum, Auriam vero depopulavit usque solum”.

La Crónica de 754, precisa que más allá de Oporto, Braga, Tuy y Lugo, el “país” fue despoblado y devino en una zona de guerra no controlada por la autoridad árabe (gobernadores). Este territorio, posiblemente la línea Lucus-Conímbriga fue la que Mūsā b. Nusayr intentó sojuzgar en el 714 y posiblemente ocupó someramente su hijo.

Es curioso que Alfonso I en 757 razió precisamente las villas de Chaves, Tuy, Braga, Porto y Viseu, precisamente las que cuenta Sandoval que ‘Abd al-‘Azīz había conquistado. La razia astur se hizo aprovechando la devastación de la revuelta beréber del 740 y la gran hambruna padecida, aunque no debió poder tramar una red de vasallaje con los señores y pobladores locales. Tiempo después Hisām en 807 desarrolló una aceifa que penetró por los puertos del Occidente hasta Viseu, que fue fortaleza avanzada del poder cordobés hasta

16 IBN HABĪB, n° 408; Bayān, II, 16.

17 Sabemos que Lisboa capituló ante ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā, *Ahbār*, p. 252.

18 C. PICARD: *Le Portugal Musulman (VIII-XIII siècle). L'Occident d'al-Andalus sous domination islamique*, París 2000, pp. 21-28, y C. PICARD: “Les Marches du Gharb al-Andalus à l'époque omeyyade d'après le Muqtabis d'Ibn Hayyān (IXe-Xe siècle)”, en *Muḥallimānos e Cristãos entre o Tejo e o Douro (Sécs. VIII a XIII)*, Porto, 205, pp. 71-76.

19 El hisn de “los Dos Hermanos”, aparece mencionado en una narración de al-Mu’tadid de Sevilla (s. XI) y era guardado por una guarnición cristiana de habla árabe, comandada por descendientes de un mawālī (todos portaban nombres arabizados) Djabala Ibn al-Āyham al-Ghassāni, quienes se mantenían como garantes en su fortaleza, de un pacto de conquista de Mūsā, aunque parece más lógico atribuírselo a ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā. La singularidad del hecho es el silencio que las fuentes han relegado a territorios no conflictivos para el poder central, en este caso un silencio de tres siglos, pero que sin embargo existieron y pervivieron como una isla, en un posible archipiélago de distintas fidelidades; y un ejemplo de cómo las tropas de conquista se aseguraron fidelidades para controlar un territorio extensísimo e impenetrable.

20 A. SANDOVAL: *Historia de cinco obispos*, Pamplona 1615, p. 85.

1057, dos años más tarde otra expedición penetró profundamente en Galicia. Veinte años más tarde, parece que la frontera leonesa, llegaba al Duero con la fortaleza de Mafamude, cerca de Vila Nova de Gaia²¹.

En 714, “cuando *Mūsā* estaba más triunfante y esperanzado, le vino otro enviado del califa, de kunya *Abū Nasr...* impuso a su enviado que sacase [a *Mūsā*], por lo que aquel [le]arrancó de la ciudad de Lugo, en *Ġilliḳiya...*”, mientras su hijo proseguía su labor en Hispania, él se sometía a un duro juicio ante el Califa:

“...en cuanto Sulaymān sucedió a su hermano al-Walīd, tras la llegada del botín andalusí, multó a *Mūsā* b. Nusayr y a aquellos gobernadores magrebíes que le acompañaban. Cuando le llegó [la noticia de...] que se habían apropiado del quinto estatal/ *iqṭa’atihim* al-ahmās, sin orden califal alguna. A cada uno de éstos le quitó sus posibles, multando a *Mūsā* en cien mil dinares”²².

Tras el asesinato de ‘Abd al-‘Azīz, que pudo pensar en algún momento convertirse en *malik* de al-Andalus, le sucedió al-Hurr. Según el pseudo Ibn Qutayba “los moradores de Galicia y Vasconia pidieron la paz”, noticia que contradice las informaciones que nos proporciona Ibn Ḥabīb y el Bayān de que habían capitulado.

“Cumplidos los siete años (de luchas) y mediando entre ambas huestes oficiosos negociadores, depusieron las armas (...), se convino en dismantelar las ciudades de los hispanos y godos y habitar en los castros y vicos, habiendo de tener cada cual de estas gentes derecho para elegir condes y señores de su raza que les gobernasen y fuesen los encargados de cobrar los pechos o tributos reales debidos, en virtud del convenio, a los sarracenos, por todos los habitantes del respectivo condado. Los vecinos de las ciudades que habían hecho suyas a viva fuerza los invasores, quedaban en servidumbre como prisioneros de guerra, excepto los que siguiendo las instrucciones del califa de Oriente, debían ser pasados a cuchillo”²³.

Esta noticia excepcional del Albeldense, nos habla de un período de siete años de resistencia de los gallegos (habitantes de *Ġilliḳiya*) y vascones. El abandono impuesto de las ciudades, derruir murallas y expulsar a los notables para que vivan en *castra* y *vicos* en condición de *dimmiés*, es una información poco valorada. Las ciudades quedan en una situación indefinida, al esclavizarse a una parte de su población (otra será ejecutada) y sus notables expulsados; si es así, ¿quiénes fueron los “oficiosos negociadores”, qué papel jugarán en ello y en su regimiento los obispos/ *amiles*? ¿y en qué régimen quedarán estas ciudades tras la capitulación?, ¿de qué manera se reactivará la red castral al liberar a los nuevos *dimmiés* del vínculo de servidumbre? ¿en qué posición quedan los conquistadores? El dominio sobre *Ġilliḳiya* siguió afianzándolo Uqba ibn al-Hayyay (737-742) marchando sobre ella “Sin que quedase en *Ġilliḳiya* caserío/ *qarya* por conquistar...”²⁴.

Hemos querido dibujar someramente una geografía de la conquista de la Meseta Norte y Galicia, junto con la penosa conexión con la conquista de la franja atlántica de Lusitania

21 C. PICARD: Les Marches du Gharb al-Andalus à l'époque omeyyade d'après le Muqtabis d'Ibn Hayyān (IX-Xe siècle), en *Le changement du paysage urbain dans le Gharb al-Andalus (Xe-XIIe siècles) : les signes d'une dynamique*, Actas dos seminarios realizados em Palmela, 14 e 15 de Fevereiro de 2003-Porto, 4 e 5 de Abril de 2003, 2005, Palmela, Porto, pp. 129-144.

22 AL-RĀZĪ: *Fath*, p. 15.

23 *Cronicón Albeldense*, 43.

24 AHBĀR, p. 28.

devenida tiempo después en el Reino de Portugal. Serán zonas en que el dominio político cordobés será efímero. Una espacio que dibuja una inmensa L girada 90° a su derecha, para cubrir profundamente toda la vertiente atlántica y cantábrica²⁵.

LOS CONQUISTADORES DEL NOROESTE

La importancia del elemento beréber en la conquista de al-Andalus y en el transcurso de su historia, es algo que cualquier historiador ya reconoce²⁶. Resulta paradójico, encontrarnos con “arcaísmos historiográficos” tales como valorar la conquista como “árabe”, hablar de los musulimes, o de otros confusos términos, que en muchos casos ocultan un revisionismo latente en nuestra historiografía; volviendo a encontrar la doble panacea explicativa: los mozárabes como los responsables de la “arabización” modal de León (se olvida Galicia y Castilla), y la práctica (milagrosa reproducción por otra parte) de la ganadería extensiva que nos permite asimilar sin campesinos ese “espacio” etéreo que ha henchido de “poder” a las nacientes monarquías, vacío, vacío de campesinos dispuestos a cultivar y en número suficiente para los nobles reconquistadores. Vacío de renta y según cuentan lleno de monasterios.

Las tesis de García González²⁷ para vislumbrar la evolución del campesinado, viéndoles impelidos hacia una economía ganadera, por la reorganización de las redes de parentesco, de seguridad y movilidad, buscando el amparo de los castros o mimetizándose en el paisaje hasta hacer sus asentamientos imperceptibles, siendo interesante, sigue buscando soluciones genéricas sin haber estudiado minuciosamente el territorio de estudio, y haberse formulado las preguntas básicas a la vista de él. Si hay ruina del caserío antiguo, se elevarán cabañas en nuevos y más protegidos emplazamientos, se reocuparán los castros y las cuevas vivirán otro momento de uso habitacional; el poblamiento pierde visibilidad.

El ánimo de rapiña entre los beréberes que debían vivir en un nivel de subsistencia, se incrementará con el desembarco y primeras campañas de su líder, y no solo codicia por el botín, sino por las tierras de zonas periféricas a las de instalación árabe en *daryas* que inicialmente debieron tentarles aun más entendiendo su ideosincrasia campesina, prueba de su afán por buscar asentamientos que contasen con abundante provisión de agua, en tierras cerealícolas y en paisajes mixtos de media montaña con cultivos intensivos, reservas forestales y laderas pastueñas. La afluencia de nuevos grupos beréberes a la Península, en busca de riqueza o de la gloria en la *Yihad* es un hecho difícil de rebatir, pero envuelto en el silencio documental, será L. Mármol quien reconozca que:

“fue tanto el número de Alarabes y Africanos (árabes y afariqas) que creció en España, que todas las ciudades y villas se henchieron dellos, porque ya no pasaban como guerreros, sino como pobladores

²⁵ Llama la atención que la visión de R. COLLINS sea tan literaria y poco territorial: “el fracaso del intento de imponer un asentamiento beréber a lo largo de los bordes de las regiones montañosas septentrionales de la península y en Galicia”, en *La conquista árabe. 710-797*, Barcelona, 1991, p. 50.

²⁶ Entre otros, resulta muy interesante el trabajo de FERNÁNDEZ UGALDE por la amplia visión territorial que ofrece: Sobre la identificación arqueológica de los asentamientos beréberes en la Marca Media de al-Andalus, en F. VALDÉS y A. VÁZQUEZ (eds.), *La Islamización de la Extremadura Romana*, en *Cuadernos Emeritenses*, 17 (2001), p.143.

²⁷ J.J. GARCÍA GONZÁLEZ: “Fronteras y Fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media”, en *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 2 (1995), pp. 131-132.

con sus mujeres e hijos; en tanta manera que la religión, costumbres y lengua corrompieron y los nombres de los pueblos, de los montes, de los ríos y de los campos se mudaron”²⁸.

El dudoso grado de islamización del creciente contingente beréber, su herencia de romanidad y aun su verdadera religión, ha merecido esclarecedoras páginas de Oliver, Asín y Chalmeta, más recientemente Manzano Moreno apuntillaba:

“una amplia gama de situaciones que oscilan entre la de aquellos elementos plenamente urbanizados, herederos de la tradición romana, cristianizados, y, en fin, forjadores de unidades políticas que sobrepasan el marco tribal, hasta la de aquellas poblaciones en las que este marco tribal parece haber tenido un mayor relieve, en donde la resistencia a la asimilación ha jugado un papel primordial desde época romana hasta la fecha de la ocupación bizantina...”²⁹.

El complejo proceso de conquista árabe del Norte de África, “*motivó el éxodo de muchísimos cristianos y Afāriqa, quienes buscaron alivio a la [desolación] que la Kāhina les trajera, esparciéndose por al-Andalus e islas*”³⁰. Los Afāriqa, habitantes de las ciudades, fuertemente romanizados mantuvieron un movimiento migratorio hacia la Península, cuyo principal representante es Odoario, obispo refundador de Lugo.

La respuesta genérica que ya desde el siglo pasado se acuñó para explicar la islamicidad de la toponimia arabo/beréber de la Meseta, Galicia y Portugal (al Norte del Tajo), se basó en las supuestas, tempranas y masivas migraciones de mozárabes desde la “intolerante” Córdoba a los “vergeles” de la ingenua cristiandad norteña. A ello se sumó la creación de una corriente artística “mozárabe” y la adscripción a esta de una larga serie de monumentos, muchos en proceso de ser redescubiertos y de difícil adscripción y entendimiento; finalmente la tesis albornociana del “Desierto estratégico del Duero”, trabó firmemente el complejo armazón historiográfico que se necesitaba para cerrar el círculo, que rebatido con mil argumentos, aun colea.

Zozaya³¹ infatigable, hizo una recopilación y cartografía de topónimos arabo-beréberes en la Meseta, destacando principalmente, vestigios toponímicos de la malla defensiva trazada durante el “protectorado” musulmán (término más preciso políticamente hablando que el de “dominio”, que en puridad nunca se produjo, sino más bien “ejercicio del poder por delegación”). Es posiblemente el intento más ambicioso por cartografiar la “meseta musulmana”, aunque ello no le llevara a hacer una trasposición a la sistemática de la ocupación en términos espaciales ni a tratar de ver la organización social del espacio. Peterson³², asimismo hace en paralelo con nuestro trabajo, una primera aproximación a la quintación en el alto Ebro y percibe igualmente la importancia de este topónimo director, asimismo se reafirma en el poblamiento beréber de la Meseta. Mínguez³³ asimismo mantiene hace

28 P. CHALMETA: “Al-Andalus; la implantación de una nueva superestructura”, en *Ruptura o continuidad. Pervivencias preislámicas en Al-Andalus*, en *Cuadernos Emeritenses*, 15 (1998), p. 12.

29 E. MANZANO MORENO, “Beréberes de Al-Andalus: los factores de una evolución histórica”, en *al-Qantara* (1990), pp. 397-428.

30 CHALMETA, *opus cit.* pp. 90-91.

31 J. ZOZAYA: “Arquitectura y control del territorio en la frontera septentrional de al-Andalus”, en C. DE LA CASA y Y. MATÍNEZ (dirs.), *Cuando las primeras horas. En el milenario de la batalla de Calatañazor*, Soria 2004, pp. 259-301.

32 DAVID PETERSON: *Frontera y Lengua en el Alto Ebro, siglos VIII-XI*, Logroño 2009.

33 J.M. MÍNGUEZ: *Agresividad andalusí y transformaciones internas en la sociedad leonesa en tiempos de Almanzor*, en C. DE LA CASA y Y.

unos años, una interesante tesis, fruto de la sedimentación y evolución de una larga trayectoria como reconocido medievalista “no hay desaparición de población, sino que modifica las formas y emplazamientos del poblamiento tras pactar con los invasores musulmanes”, que repentinamente se convertirán en vecinos territoriales a juzgar por la mezcla intercalar de topónimos indígenas y arabo/beréberes en la Meseta Norte. García de Cortázar, muy recientemente, haciendo un esclarecedor panorama de la organización del poblamiento en el cuadrante Noroccidental peninsular afirmaba que “...grupos de beréberes se instalaron en lugares del cuadrante noroccidental y, probablemente, lo hicieron aplicando el sistema de quintero de las tierras, lo que (...) daría origen a una toponimia de «quintanas» en cuanto calco del vocablo árabe *jumms*”³⁴.

El problema de la quintación de la tierra para cumplir el derecho islámico, llevó a Mūsā ante los tribunales y la polémica siguió tiempo después de muerto. Al-Gassānī detalla cómo se llevó a cabo la quintación, pero introduce una frase muy esclarecedora que nos anuncia el destino del quinto estatal: “*Todo el territorio restante fue quintero y repartido en presencia de los tābiʿes que acompañaban a Mūsā (...) heredándose posteriormente dichas tierras de padres a hijos...*”. Parece que el sentido es claro, las tierras del quinto constituirán un bien raíz dado en concesión y transmitible por herencia. Se ha violado el espíritu legal del *māl al-hums*. Leamos el texto completo:

“Terminada la conquista [de al-Andalus] por los musulmanes, Mūsā (...) lo dividió entre las tropas conquistadoras (...). Entonces dedujo el quinto de las tierras y pastizales/ ribā, tal como hiciera con los cautivos y géneros. En al-Andalus, de las comarcas conquistadas por los musulmanes a punta de espada y que hicieron propiedad/ milk suya, no quedó tierras por repartir entre los [conquistadores] por Mūsā (...) Todo el territorio restante fué quintero y repartido en presencia de los tābiʿes que acompañaban a Mūsā b. Nusayr (...) heredándose posteriormente dichas tierras de padres a hijos. Cuando la gente y ulemas mencionan [bajo el nombre] de tierra... y de ard al-ʿanwa en al-Andalus, se trata del quinto/ *māl al-hums* que es lo que [constituye] la ard al-ʿanwa”³⁵.

Otro texto de al-Gassānī introduce nuevos datos sobre este particular, habla de los pobladores/cultivadores de las tierras “quinteadas”, de su adscripción forzosa a la tierra, del tributo (el tercio) que debían pagar al Tesoro Público sobre la producción:

“Dejó [Mūsā] a los cautivos que estaban en el quinto, especialmente campesinos y niños, adscritos a la tierra del quinto, a fin de que cultivasen y diesen el tercio de sus productos al tesoro público. Eran estos las gentes de las llanuras y se les llamó quinteros, y a sus hijos, los hijos de los quinteros”³⁶.

Ibn Hazm³⁷, en el s. XII, resentido abiertamente con los berberiscos (pensamos que se refiere a las últimas oleadas norteafricanas), dolido por el destino de la vieja aristocracia *baladī*, crítico con el sistema ilegal de quintación hasta negar que se hubiera efectuado, nos

MARTÍNEZ (dirs.), *Cuando las primeras horas. En el milenario de la batalla de Calatañazor*, Soria 2004, pp. 129; y “Colonización y presencia mozárabe en el reino asturleonés. Un tema a debate”, en *El Legado de al-Andalus*, Valladolid 2007, sobre todo: pp. 59-70.

³⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, *opus cit.* p. 125.

³⁵ AL-GASSĀNĪ: *Risala*, p. 112; cit. CHALMETA, *opus cit.* p. 229.

³⁶ AL-GASSĀNĪ: *Risala*, cit. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*, Madrid, 1973, vol. I, p. 70.

³⁷ Cf. ASÍN, M. “Un códice inexplorado del cordobés IBN HAZM”, en *Andalus II* (1934), pp. 36-41.

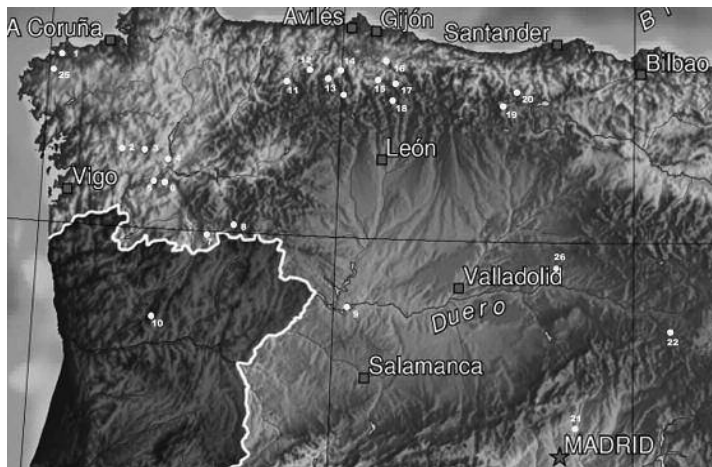
da una clave para entender la casi total desaparición de los “quintos” en el corazón de al-Andalus y no en las periferias:

“Sobre al-Andalus cayeron, victoria tras victoria, los berberiscos, los afáricas y los egipcios, y se apoderaron de un buen número de pueblos, sin reparto. Entraron después los sirios al mando de Balý b. ‘Iyād al- Quşayrī y expulsaron de la tierra que ocupaban a la mayoría de los árabes y berberiscos, conocidos con el nombre de baladies,..como ahora ... lo hacen los berberiscos.”

LAS QUINTAS EN EL CUADRANTE NOROESTE DE LA PENÍNSULA

Durante dos años largos y merced al apoyo de la Junta de Castilla y León³⁸, hemos realizado un vaciamiento integral de más de trescientas hojas MTN 50000 del IGN, y posteriormente contrastadas a través del portal cartográfico SIG PAC, no solo de las 301 hojas MTN, sino de un recorrido por toda la Península. Fruto de este ha sido la recogida de 1138 topónimos de “quinta” y derivados, y de 4537 topónimos que hemos considerado de interés para permitirnos formar maclas toponímicas, de entre ellos 1268 de origen presuntamente árabe/beréber y 1305 etnónimos con la raíz “moro” como definidor incluyente de todo africano de tez oscura, y como rúbrica de la islamización de tierras y toponimia; una malla de mezquitas (que detallamos en este mapa) nos hablan de la fe de algunos pobladores y lo incontestable de su procedencia.

Respecto del mapa que adjuntamos de la dispersión de “quinta” y derivados por toda la Meseta Norte y Galicia, es resultado en primer lugar, de una selección arbitraria en términos científicos. Si esta quintación es fruto de la captura del *māl al- hums* por las fuerzas invasoras musulmanas y de la acción perseverante de determinados gobernadores, el territorio que debería haberse considerado, debería abarcar cuando menos toda la Península Ibérica y habría



que ver también las tierras traspirenaicas que fueron insistentemente batidas por gobernadores y emires. La causa que justifica este recorte territorial se debe a que este trabajo es fruto de un Proyecto de Investigación convocado y adjudicado por la Junta de Castilla y León. En segundo lugar, la inclusión de Galicia, se justifica científicamente por

³⁸ Proyecto de Investigación nº 18JAEQ463A.CO3/ SA034A08, Título: “El *māl al- hums* como factor de reordenación espacial y social en la Meseta tras la conquista musulmana”. Investigador principal del proyecto: Dr. D. Luis Serrano-Piedecapas Fernández, USAL. Dr. D. Julio Villar Castro, USAL, Dr. D. François Didirjean, Dr. D Vincent Clement.

la dinámica de la expedición de conquista y sometimiento que efectúan Muza y Tariq, creemos firmemente que es el vector matriz de la expansión de asentamientos (exacción de tierras y bienes muebles entre los que se contabiliza a los esclavos) en dirección Este a Oeste es la vía romana que desde Pamplona lleva a Lugo y toda la red secundaria que la interconectaba a Norte y Sur.

En Galicia, la implantación de las quintas es muy marginal (respecto de los núcleos de población consolidados) aunque numerosa, salvo en enclaves muy concretos y a diferencia de la Meseta donde sucede lo contrario. El poblamiento disperso pudo tener su origen en estructuras poblacionales que pudieron arrancar en época sueva, el hecho cierto es que la dispersión de la quintación gallega se adapta, contribuye o causa esta dispersión poblacional. No observamos una tendencia expresa entorno a zonas de asentamiento de presumibles guarniciones o en zonas agrícolamente muy destacadas como el valle del Sil, o en zonas de aprovechamientos mineros.

La Meseta Norte es la zona más homogénea en la distribución de quintas y de maclas toponímicas asociadas, al ser una zona agrícola muy homogénea, cerealícola y ganadera. Las primeras implantaciones beréberes en la Meseta, se hicieran en castros, que tempranamente se compatibilizaron con la reutilización de las cuevas naturales.

Otras zonas no meseteñas pero que manifiestan una implantación “quintera” notable, son bolsas en Extremadura y el valle del Tajo (Tajo Medio y Alto), además de Portugal cuyo complejo estudio obviamos aquí. En Castilla y León, las “quintas” tienden a conformar núcleos poblacionales de cierta entidad y convertirse en macro-topónimos, a más llanura términos más visibles, las redes intuitas por Zozaya, que no compartimos en su totalidad aquí son mucho más perceptibles que en Galicia.

Debemos explicar, las causas que nos han llevado a ignorar en este proyecto al resto de la Península, en la que encontramos evidencias aisladas y asintomáticas por presencia, pero sintomáticas por su inexistencia. Es igualmente cierto que en la publicación que ya estamos preparando, estas carencias topográfico/ territoriales ya están suplidas. Catas realizadas por toda la Península nos han confirmado esta casi inexistencia de “quintas”, quedan las pocas y pobres huellas que deja el ladrón cuando abandona la escena del delito. Las tierras quinteadas en Al-Ándalus (en los territorios realmente sometidos y administrados, poblados densamente por árabes y beréberes, sobre todo de los primeros) fueron usurpadas y “borradas” nominalmente para evitar que en generaciones venideras se pudiera acusar a los receptores, y para ello cambiar el nombre de las tierras pertenecientes al quinto del Emir de los Creyentes era necesario y básico. Mūsá³⁹ ya viola el quinto en Córdoba.

En el mapa se han señalado los obispados visigodos como referencia al mundo que desaparece con la invasión, y a la tesis de Ación sobre el papel de los obispos en la transición al Estado andalusí. Aparece la red hidrográfica principal por su valor viario y agrícola, la división provincial actual, sirve como elemento guía.

En todo el espacio de dispersión de las “quintas”, hay una densa sucesión de redes toponímicas árabo/ beréberes, etnotoponimia como “moro” que jalona continuamente y con

³⁹ *La conquista de al-Andalus. Fath al-Andalus*, trad. de M. PENELAS, Madrid 2002, p. 22.

una fidelidad destacable espacios que fueron ocupados en algún momento por sus comunidades, apoyados siempre por redes de agrotopónimos; empezando por el hilo conductor de este trabajo, la “quinta”, por los derivados de *faḥṣ*, las hazas, de *maza/mazāri'* los mazarriegos, de *riba*, los pastizales de las ribas de los ríos, de *manzil* de *marḥ*, etc. Son miles, a lo largo y ancho de la Península y aparecen con la primera documentación escrita nominando los paisajes. La toponimia agraria, pegada a los campos, a su morfología y funcionalidad no se arabiza, se islamiza; no hay fenómeno de emulación cultural, se produce la absorción en el romance de un sistema agro-toponímico, propio de formaciones paisajísticas en territorios inéditos ordenados entre el siglo VIII y el X por comunidades africanas.

Una primera aproximación al mapa presentado, nos plantea la leve presencia de “quintas” en Rioja, Álava y Vizcaya, distinto es el caso del corredor Soriano-Manchego hacia el valle del Ebro, y hacia Levante por Albaracín, donde perdemos el rastro apenas nos alejamos hacia el Este abandonando el alto Tajo; el “intenso” corredor del Henares-Jalón en el que se da una continuidad desde Toledo/Madrid hasta Calatayud, pero cuando penetramos en la cuenca del Ebro desaparecen.

Los vacíos más pertinaces los encontramos en todo el territorio de dominio lingüístico del euskera y la continua resistencia de Pamplona y territorios circundantes, desanimaron a los musulmanes al quintero, o este fue tan fugaz que apenas conservamos un quinto en el Erro y un Kintoa en el Euzkadi (Navarra). El valle del Ebro, sometido tempranamente al control que los señores *mawālī*, y la fuerte presencia árabe, sofocarán la partición. Ya decía al-Gassānī⁴⁰ que Ejea quedó sin quintear.

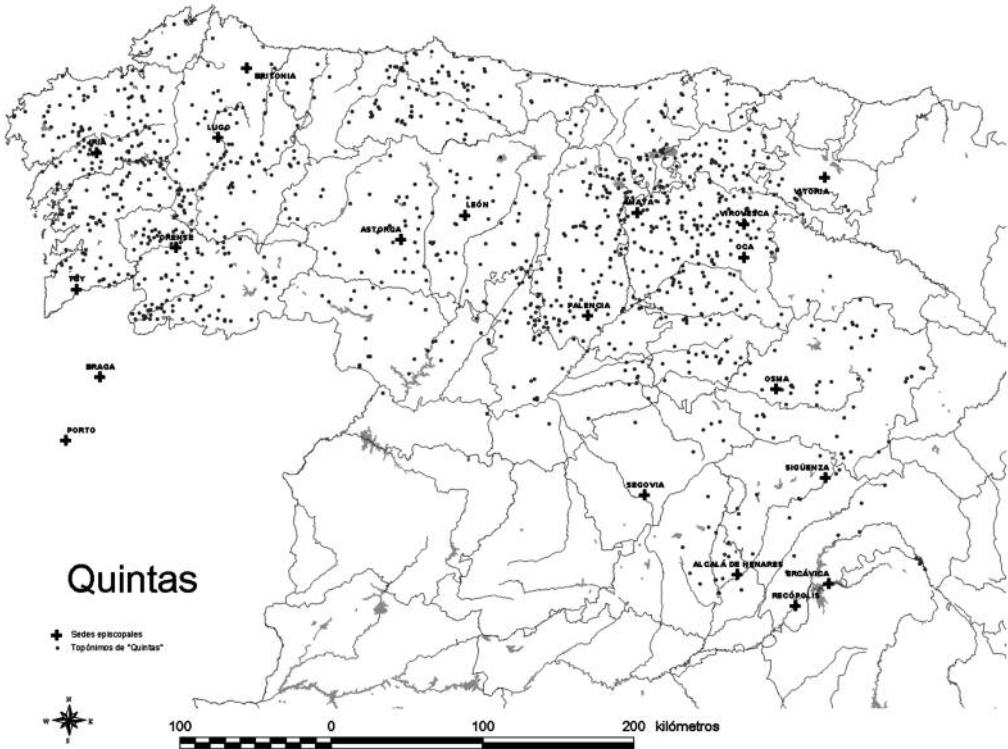
Para el resto de al-Andalus, la razón estuvo en la captura de tierras por los llegados con el conquistador Mūsā b. Nusayr que se las reconoció como derechos de conquista, en que 'Umar II se lo confirmó, que a pesar de los esfuerzos de Al-Ḥurr y de Al-Samḥ, la presión de las siguientes oleadas de árabes provocaron que se mermara más el quinto estatal, y que la llegada a al-Andalus de 'Abd al-Raḥmān, “el emigrado”, sentenció la pervivencia del “quinto” estatal en al-Andalus.

¿Por qué pervivió su memoria toponímica en las zonas periféricas a al-Andalus como son las descritas incluyendo a Portugal?: por su marginalidad al no chocar con una legalidad vigente, viva y reivindicada por los juristas en Córdoba; porque quedaron tempranamente aisladas del control efectivo de al-Andalus; porque tempranamente se convirtieron en reservas de renta de los señores tagarinos y a medida que nace y se imponen nuevos poderes locales, cristianos, éstos asimilaban esta vía fiscal establecida. No sabemos como se integraron las pequeñas y aisladas comunidades afro/ beréberes entre sus vecinas indígenas, lo que nos lleva a no admitir su expulsión completa en 750, dado que hubo de pasar un largo período de tiempo para que esta toponimia árabe/ beréber se fijase con tal intensidad en la memoria colectiva y en el territorio.

No hemos detectado todavía (el trabajo sigue su curso y esperamos verlo publicado en breve), un patrón genérico de asentamiento para las quintas, pero sí en Castilla y en León, muy confuso en Galicia donde domina el microespacio, ni tampoco hemos podido identi-

⁴⁰ AL-GASSĀNĪ: *Risala*, p. 112; cit. CHALMETA, *opus cit.* p. 229.

ficar una morfología parcelaria particular a las quintas, aunque si percibimos indicios cambiantes en el enorme y diverso territorio estudiado. Los topónimos “quintero” nos hablan de la dispersión de estos siervos, al cambiar el estatus jurídico de los dominios, quizás convertidos en ¿campesinos libres?, pero no podemos hacer todavía una aproximación a las estructuras de poblamiento beréber en la Meseta, aunque estamos muy cerca de ello.



OS SEGUINS: UMA FAMÍLIA DE FRANCOS NA COIMBRA DO SÉCULO XII¹

Leontina Ventura

Universidade de Coimbra

Resumo

Este artigo apresenta o estudo de uma família de francos, os Seguins – implantados, no século XII, na cidade de Coimbra, em estreita ligação com o bispo D. Maurício Burdino, também ele franco e cluniacense. Detentores de bens na cidade, no subúrbio e no termo, aliados por matrimónio com o grupo mais importante da urbe, particularizava-os o facto de serem detentores de uns banhos públicos que, ao fim de três gerações, porção a porção, caíram na posse da Sé de Coimbra.

Abstract

The present article offers a study of the Seguins, a Frank family who in the course of the twelfth century settled in Coimbra and was connected to bishop Maurício Burdino, himself a Frank and a Cluniac. The family owned property both in town and in its outlying area. They were linked by marriage to the most important group in town, and stood out by virtue of the fact that they owned public baths, which after three generations fell piecemeal into the hands of the See of Coimbra.

¹ Embora reconheça que se trata de uma forma demasiado singela de homenagear um grande Mestre e Historiador como JOSÉ ANGEL GARCIA DE CORTÁZAR, não poderia, de modo nenhum, ficar indiferente ao apelo a testemunhar a admiração pelo Amigo que, num longínquo Março de 1988, não se fez rogado quando, na qualidade de elemento da Direcção do Centro de História da Sociedade e da Cultura da Universidade de Coimbra, o convidei a colaborar connosco e, durante dois dias, se desdobrou entre conferências e seminários sobre História Rural e Organização Social do Espaço, com que tanto nos enriqueceu; igualmente, não poderia deixar de manifestar o meu reconhecimento pelo convite que me formulou para participar no ambicioso e importantíssimo projecto que viria a concretizar-se na publicação, em 1999, de *Codiphis. Catálogo de Colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*.

Depois de ter apresentado já um largo estudo sobre a importante linhagem dos Rabaldes², surge agora a oportunidade para me debruçar sobre uma outra família de francos, também ela numerosa, e que há muito se me revelou e impôs como objecto de análise, entre outras razões, pelo facto de ter, muito provavelmente, construído e detido uns banhos em Coimbra, na zona do Arnado, durante a primeira metade do século XII.

Trata-se de uma família que terá a sua origem num tal Seguin (do francês Séguin), um franco que veio certamente com o conde D. Henrique (1096-1112), ou com o bispo D. Maurício (1099-1108)³. Como muitos franceses vindos pela mesma altura, ter-se-á fixado em Coimbra, no subúrbio da cidade, junto à igreja de Santa Justa⁴, um dos templos em torno o qual se desenvolveu uma mancha de povoamento, ou seja, o arrabalde de Coimbra, entre o Arnado e Santa Cruz⁵.

Documentado entre 1102 e 1120, Seguin terá integrado o grupo a que pertenceram Artaldo (1100-1126) e Arquimbaldo (1100-1127) – junto de quem aparece a testemunhar⁶ –, e Rabaldo (1102-1117)⁷ e Ebraldo (1111-1129), todos francos, poderosos e próximos dos condes D. Henrique e D. Teresa.

Pouco tempo depois de ali se ter fixado, mais precisamente a 5 de Abril de 1102, sendo já, por certo, detentor de alguma(s) almuinha(s) nessa zona de Santa Justa, Seguin recebeu de D. Maurício, bispo de Coimbra, em usufruto vitalício e em troca de uma almuinha situada junto àquela igreja, metade de uma corte e um terreno⁸, cremos que junto à Sé Velha de Coimbra⁹. Isto ocorria justamente dois meses depois de o mesmo bispo, também ele francês e cluniacense, ter feito doação daquela igreja de Santa Justa a D. Hugo, abade de

2 Confronte-se o nosso estudo “O elemento franco na Coimbra do século XII: a família dos Rabaldes”, *Revista Portuguesa de História*, t. XXXVI (2002-2003), vol. I, pp. 89-114.

3 Ao contrário de outros francos, nunca aparece na documentação dos condes D. Henrique e D. Teresa, razão pela qual, a acrescentar à doação que lhe é feita pelo bispo D. Maurício, em 1102, primeiro sinal da sua presença em Coimbra, supomos que possa ter vindo com o bispo, o que justificaria toda a ligação da família à Sé de Coimbra, para onde acabam por transferir a maior parte dos seus bens, como mais adiante se verá.

4 Santa Justa era uma virgem-mártir de Sevilha, do séc. IV, e uma santa que fazia parte do santoral hispânico, de forte devoção entre os moçárabes.

5 JORGE ALARCÃO, *Coimbra. A montagem do cenário urbano*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2008, pp. 35-36, 184. Tratava-se de uma zona rica em vinhas, almuinhas com poços, casas, um banho ... – com suas casas e seu poço – enfim, um espaço verde e formas de organização do sistema de recolha e distribuição de água. Era, também, uma área de implantação suburbana detentora de uma organização comunitária muito anterior a 1139 – data em que se procede à delimitação da freguesia de Santa Cruz e se referem os paroquianos (*parochianos*) de Santa Justa – e cuja estruturação territorial, propriamente dita, os documentos recolhem pelo menos desde 1166 (*recurrentia Sancte Juste; collatio Sancte Juste*). Era, ainda, uma zona disputada, palco de interesses múltiplos e divergentes – o manancial de água abundante tornava-a imprescindível e os benefícios económicos daí decorrentes não deixariam de suscitar rivalidades. Cf., *infra*, nota 49.

6 Cf. LP docs. 352 e 352B, 382, 455. Trata-se da concessão a D. Artaldo pela Sé de Coimbra, em 23 de Janeiro de 1110, de um horto (testado por D. Susana, mãe de D. Sisanando) situado junto dos banhos da cidade, com a condição de ele ficar na dependência da Sé. Este documento é também testemunhado por Arquimbaldo. Nos banhos régios e naquele horto – comprado à Sé por D. Telo – se implantará, mais tarde, o mosteiro de Santa Cruz (LS 6 e 123).

7 Cf., *supra*, nota 3.

8 LP 548. Consideramos que, nós própria (com MARIA TERESA VELOSO e AVELINO DE JESUS DA COSTA, aquando da publicação do *Livro Preto da Sé de Coimbra*), traduzimos mal a expressão *medietatem unius curtum atque unam terram pro almunia que est sub monasterio Sancte Juste*, revelada no sumário do documento citado. Errámos, não apenas quando traduzimos *corte* como alpendre, mas também quando atribuímos um significado de fim à partícula *pro*. Na edição do Livro Preto de 1999, apesar de substituírem alpendre por casa, mantiveram o mesmo sentido: “metade de uma casa e uma terra para horta”. Estou hoje convicta que a tradução correcta é “metade de uma ‘corte’ e uma terra escambadas pela almuinha que está junto ao mosteiro de Santa Justa”, identificando “corte” como conjunto residencial agregado em torno de um pátio central aberto.

9 A Sé de Coimbra havia recebido aquela corte, em testamento, de Alvito Romão – um dos confirmantes da carta de doação do mosteiro da Vacariça à Sé de Coimbra pelos condes D. Raimundo e D. Urraca, em 1094 (LP 82). Em Novembro de 1144, na carta de venda de umas casas intramuros, junto da catedral, feita pela Sé a Mem Afonso de Refóios e sua esposa Goncinha Pais, diz-se que confrontam, a

Cluny, em honra de Santa Maria da Caridade, para ali se instalarem os monges dessa ordem¹⁰ – como seus *fideles ac obedientes* e obrigados ao pagamento dos direitos episcopais¹¹. Com o acordo feito com Seguin, o bispo procuraria, pois, por um lado, reservar os terrenos férteis junto à igreja de Santa Justa para aqueles monges; por outro lado, não deixaria de tentar, assim, captar o *auxilium* e *obediência* de Seguin (como o fez com muitos outros¹²) por meio do *dom*. Este, por seu lado, não descuraria a oportunidade de ter uma corte para residir, bem perto dos centros de poder: a Sé e a alcáçova. Onde as tinham, de resto, os *maiores Colimbrie*, junto de quem aparece, desde então, perfeitamente integrado. Seguin passou, pois, a fazer parte da aristocracia urbana de Coimbra e, tal como a maior parte deles, a residir junto às *sedes* do poder – condal e diocesano –, mas com propriedades rústicas – jardins, hortas, árvores e vinhas – no arrabalde, onde colheria os produtos alimentares mais indispensáveis. E, ainda, com vinhas e pomares, terras – arroteadas e por arrotear –, águas e pastos, em *villae* situadas no território de Coimbra, num raio de 20 a 30 Km de distância do núcleo urbano. Justamente em zonas de presúria e de mais intensos repovoamento e implantação, concretizados por Sesnando e pelos mais poderosos moçárabes que compuseram o seu séquito e a sua corte. Assim se formara ou consolidara uma aristocracia terratenente de considerável peso e prestígio local de longa persistência, cujos interesses se entrecruzaram com os da Igreja, em especial com os da Sé – também ela dotada por Fernando Magno e Sesnando –, a cujos cónegos frequentemente os ligavam estreitos laços de parentesco. Uma situação que a catedral desenvolveria, depois, comprando muitas outras terras, já em exploração, confinantes com as recebidas em doação, especialmente nas proximidades do Mondego, de um lado e de outro do seu leito: em zonas de regadio, de horta e de vinha, mas também de cereal. Ao mesmo tempo que, na cidade, comprou casas para residência, não apenas dos seus cónegos, mas também daqueles de quem buscava solidariedade e a quem entregava a sua defesa. Sobretudo num tempo em que, dominada ao nível mais elevado, o do bispo, por uma elite franca, buscava o apoio de outros francos, recentemente chegados à cidade.

Como nobre vassalo do bispo de Coimbra, que procurava constituir o grupo dos seus *fideles*, Seguin terá sido dos primeiros francos a serem instalados por D. Maurício perto da Sé. Esta possuía as suas próprias *cortes* e, além disso, algumas das que pertenciam ao realengo, e onde Sesnando instalara os seus *fideles*, acabavam por integrar, por testamento ou compra, o património da canónica.

Em estudo recente dedicado a este processo de sedentarização urbana iniciado por D. Sesnando e complementado pela Sé – e a que, quer os condes D. Henrique e D. Teresa,

ocidente, com a casa que foi de Seguin (LP 387: *de illis domibus que sunt inter civitatem Colimbrie, ante fores ecclesie Sancte Marie, que fuerunt Petri abbatis et Johannis Michaelis; quarum isti sunt termini: ab occidente domus que fuit domni Siguini et domus que fuit Froilefici*).

¹⁰ Cfr. M. TERESA N. VELOSO, “D. Maurício, monge de Cluny, bispo de Coimbra, peregrino na Terra Santa”, *Estudos de Homenagem ao Professor Doutor José Marques*. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, pp. 125-135.

¹¹ LP 22 (1102 Fev. 4). Posteriormente, na notícia dos bens da Sé, que andavam extraviados ou que haviam sido indevidamente alienados e que foram recuperados pelo bispo D. Mguel Salomão, entre 1162 e 1176, está justamente a terça das dizimas da igreja de Santa Justa (*terciam decimarum ecclesie Sancte Juste, quam monachi de caritate vi contra ius retinebant* –LP 3).

¹² A 16 de Agosto de 1103, concede ao escudeiro Durão uma parte (5/6 de metade) da *villa* de Torres que fora de D. Paterno, com o objectivo de a explorar e, por ela, o servir (*nobis pro illa servias*) (LP 535). Também, em 23 de Janeiro de 1110, o bispo D. Gonçalo concede a D. Artaldo um horto, com a condição de o beneficiário ficar sob a dependência da Sé (*ut sit illis obediens*) (LP 352, 382, 455). Cfr., *supra*, nota 6.

quer seu filho Afonso Henriques dão continuidade –, em jeito de conclusão, afirmava, também, que, já ao tempo daquele governador da cidade, o vale da Ribela e a zona dos banhos régios – onde foi, mais tarde, implantado o mosteiro de Santa Cruz –, até ao Arnado, haviam sido objecto de povoamento e organização¹³. O próprio D. Sesnando tinha bens no Arnado¹⁴ e a sua mãe tinha-os junto aos banhos régios¹⁵ – ainda activos nessa altura¹⁶. Nas suas imediações, tinham bens alguns dos principais *fideles* de D. Sesnando: Mem Baldemires, seu lugar-tenente, Gonçalo Recemondes, Alvito Recemondes e Alvito Alvites; na zona do Arnado, além da Sé¹⁷, tinham hortas e/ou vinhas o juiz de Coimbra Paio Cartemires, Zuleima iben Aflah, Godinho Alhabit, Anaia Anes¹⁸, Paio Eriz¹⁹ e sua irmã Maria Eriz, e o filho desta Fernando Guidisliz (ou Vitiscliz)²⁰, Abdella ben Zuleima²¹ e Diogo Cides²².

A marca do poder de Sesnando não teria, pois, ficado apenas na cidadela, na acrópole²³ – a partir de onde dominava a cidade – e na organização do estabelecimento dos seus *fideles* na medina, mas estendera-se, também, ao arrabalde. Se não são construção sua, a manutenção dos banhos régios ou banhos da cidade – instalações colectivas indispensáveis à existência dos cidadãos – contou, sem dúvida, com a sua intervenção. No demais, embora esse arrabalde se tivesse mantido predominantemente rural, não deixamos de encontrar muitas referências a casas nesse subúrbio, na mão de poderosos moçárabes. Um incipiente processo de urbanização que, cremos, se terá desenvolvido ao tempo de D. Henrique e do bispo D. Maurício (e, depois, do bispo D. Gonçalo), e contado agora com a colaboração de francos – muitos deles com estreitas relações de parentesco, por via de alianças matrimoniais, com os moçárabes ali estabelecidos. Nisto estamos inteiramente de acordo com Jorge

¹³ Cfr. o nosso estudo “As cortes ou a instalação em Coimbra dos *fideles* de D. Sesnando”, *Estudos de Homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Porto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, pp. 37-52.

¹⁴ Embora se não tenha a certeza do significado atribuído, no contexto, ao termo *area* constante da expressão *area alvazilis* mencionada em confrontações de prédio sito no Arnado, parece não haver dúvida de que se trata de um bem pertencente a Sesnando (LP 343, de 26 de Julho de 1091). Propriedade privada? Pública? O facto de a mãe ter propriedades, ali per, permite pensar que pudessem ser bens próprios, mas não é absolutamente seguro. Cfr. JORGE ALARCÃO, *Coimbra...*, p. 181.

¹⁵ LP 352, 382, 455. Cfr., também, LS 6 (... *orti qui fuit de domna Susanna matre principis alvazilis Sisnandi, quem a pontifice Colimbriano domno scilicet Bernardo et a domno Johanne ejusdem sedis Colimbrie priore ... [ego Tello] comparavi*).

¹⁶ Na carta de doação dos banhos régios, feita por D. Afonso Henriques ao arceediago Telo, em 9 de Dezembro de 1140, afirma-se tratar-se de *illis balneis regalibus que sunt in suburbio Colimbrie sub arravalde de illis judeis* e que são *illas balneas cum suis locis et terminis antiquis cum suo fonte et aqueductu sicuti fuit in diebus alvazil domni Sisnandi* (LS 122).

¹⁷ LP 247, 343 (1091).

¹⁸ LP 550 (1092 Maio).

¹⁹ Este, em 16 de Janeiro de 1088, testemunha a doação, feita à Sé por Gonçalo Recemondes e sua mulher Maria Anes, de uma vinha que tinha como limite oriental a *via que divisio est inter illam civitatem predicta et Montarroio* (LP 286). A 26 de Julho de 1091, com sua mulher Chamoia e seu filho João vendem à Sé (sendo seu prior o moçárabe Martinho Simões) uma terra no Arnado que confrontava, a Este, com uma outra sua vinha, e, a Sul, com a *area* do alvazil [D. Sesnando] (LP 343). Cfr., *supra*, nota 14.

²⁰ Maria Eriz e seu filho Fernando Gidisliz casado com Gontinha, vendem à Sé de Coimbra, em Dezembro de 1083, um horto com seu poço (*ortum nostrum cum suo puteo*) no Arnado (*in illo Arenato super flumine Mondeci*), a Sul do qual tinha também vinha seu irmão Paio Eriz (LP 312). Além deste, o documento referencia dois outros proprietários moçárabes – Zuleima iben Aflah e Godinho Alhabit –, com quem confronta a aquele horto, e, também, os que o testemunham ou validam são moçárabes, bem nossos conhecidos, como: Martim iben Atumate, Julião iben Halifa, o abade D. Pedro, e, ainda, Aires Fernandes, Trutesindo Trutesesndes, Ximeno e Froila Peres.

²¹ Este, com sua esposa Maria Anes, comprou à Sé, a 3 de Dezembro de 1098, a vinha que fora do juiz PAIO CARTEMIRES que ficava a ocidente da *via que vadit de Sancta Justa* (LP 427). Este será o primeiro documento, que conhecemos, que, sem nos falar da igreja de Santa Justa, no-la refere, ao aludir àquela via que vai de Santa Justa.

²² Muito embora a referência a casas no subúrbio de Coimbra não assegure que estas se situavam no Arnado, a presença de certas testemunhas na carta de venda feita à Sé, nomeadamente Fernando Vitiscliz, e a inserção deste documento no Livro Preto antes da carta de venda de algumas porções do banho de Seguin à Sé, permitem que assim pensemos (LP 246).

²³ De acordo com a classificação de CHRISTINE MAZZOLI-GUINTARD, *Villes d'al-Andalus. L'Espagne et le Portugal à l'époque musulmane (VIII^e-XV^e siècles)*, Presses Universitaires de Rennes, 1996, p. 322, fig.2, poderemos considerar Coimbra uma cidade de acrópole.

Alarcão que, na sua mais recente obra sobre Coimbra²⁴, antecipa o tempo dessa urbanização em face da proposta de Walter Rossa que a considerava uma consequência da construção do mosteiro de Santa Cruz²⁵.

Seguin, possidente na urbe e proprietário no subúrbio, vassalo do bispo e da Sé de Coimbra, na mais estreita convivalidade com a maior parte dos moçarabes para trás referidos, é ainda testemunha de cartas de concessão feitas pela Sé ou à Sé, entre 1104 e 1120²⁶ –, em algumas delas na qualidade de proprietário no local onde se situam os bens que são objecto dos referidos contratos²⁷.

Uma vez desaparecido, não nos fica uma noção clara do seu agregado familiar nem do seu património – para além da(s) almuinha(s) em Santa Justa e dos bens cedidos pelo bispo D. Maurício, que não tinha senão a título prestimoniário, com a expressa obrigação de, à morte dele, voltarem livremente para a Sé²⁸. Nunca apareceu em qualquer documento acompanhado de esposa ou filhos, nem protagonizando qualquer contrato, transacção patrimonial ou testamento. Aliás, terá morrido *ab intestato* antes de Dezembro de 1123, data em que seus filhos fazem testamento à Sé de Coimbra, em satisfação da exigência feita por esta, da quinta parte dos bens de seu pai, para o que entregam a quota-parte que dele lhes coube na *villa* da Pedrulha, junto à Vimieira, no concelho da Mealhada²⁹. São nomeados Pedro Alvites casado com Elvira [Seguins, creio] e Martim Seguins, em seu nome e no de seus irmãos e irmãs. Passados pouco mais de seis anos, em Fevereiro de 1130, Maria Martins [viúva de Seguins], já (re)casada com Mem Moniz³⁰, e os filhos dela, Martim, Sesnando,

24 JORGE ALARCÃO, *Coimbra. A montagem do cenário urbano*, pp. 35-36. Considerando a existência de determinadas estruturas, como os banhos régios e as almuinhas – nomeadamente, a Almuinha do Rei (assim designada antes de Afonso Henriques, mais tarde seu detentor, ser rei) –, as referências à *area* do alvazil (tratar-se-á da *sarfa* – uma esplanada para as festas, os exercícios equestres, os desfiles militares, etc?), à *via adarvis* (cremos poder estar perante uma referência ao *dar al-darb*, ou seja, um atelier monetário oficial, sendo que *via adarvis* significaria Rua da Moeda), e à Porta Mourisca, presumimos que, se não foi ali a mouraria, terá sido um importante arrabalde muçulmano que, abandonado por estes aquando da conquista de 1064, foi repovoado, talvez por via de algum repartimento oficial, pela sé de Coimbra e pela população moçarabe colaboradora na Reconquista (magnates sobretudo). A catedral será, depois, a principal adquirente das terras dos moçarabes, por via de testamentos e por via de uma política aquisitiva de bens rurais e urbanos (terras, vinhas e hortas ou almuinhas, mas também casas e os próprios banhos). Cfr., a título comparativo, REYNA PASTOR DE TOGNERI, *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*, Ediciones Península, Barcelona, 1975 (em especial o cap. IV, pp. 87 e ss.).

25 WALTER ROSSA, *Diversidade: urbanografia do espaço de Coimbra até ao estabelecimento definitivo da Universidade*, Coimbra, 2001, pp. 465-466. Opinião que corrobora em "Recenseando as invariantes. Alinhamento de alguns casos de morfologia urbana portuguesa de padrão geométrico", in *A urbe e o traço. Uma década de estudos sobre o urbanismo português*, Coimbra, Livraria Almedina, 2002, pp. 425-443, *maxime* p. 433. Não deixa, porém, este autor de considerar muito relevante a presença e a influência dos *francos* no processo de (re)urbanização em território português, nomeadamente em Coimbra (cf. "A Cidade portuguesa" in *A urbe e o traço*, pp. 193-350, *maxime* pp. 217-218).

26 A 2 de Agosto de 1103 testemunha a manda de Froila Gonçalves e sua esposa (LP 431). Em 16 de Outubro de 1104 testemunha a renovação da doação à Sé da terça parte dos bens de Gonçalo Recemondes em Pena, Portunhos e Outil (LP 285); em 23 de Janeiro de 1110 testemunha a concessão feita pela Sé a D. Artaldo de uma horta (que a mãe de D. Sesnando deixara à canónica) junto aos banhos da cidade (LP 352, 382, 455); a 8 de Fevereiro de 1120 (ou 1121) é testemunha do aforamento de uma herdade em Lourosa (c. Oliveira do Hospital) feito pela Sé ao presbítero Osório (LP 295; DP IV 158 – este com data de 8 de Fevereiro de 1121).

27 Assim parece acontecer com o caso dos bens no concelho de Cantanhede, referidos na nota anterior, pois, como veremos adiante, se não lhe conhecemos bens em Pena, Portunhos e Outil, os seus filhos possuíam-nos em Sepins, naquele concelho.

28 LP 548 (...*post vero obitum tuum supradictam curtim atque terram absque ullo herede revertantur ingenue sedi predictae*).

29 LP 242 (...*nam postquam ipse pater noster ex hoc seculo migravit clerici Sancte Marie postulaverunt nobis suam quintam partem sicut est consuetudo omnium defunctorum ... recipiant ipsam pro sua quinta*).

30 Este Mem Moniz era, com certeza, irmão de Comba Moniz casada com Sesnando Anes (ou Sesnando Alcarouvina ou Alcaravina) que, no ano anterior (Março de 1129), havia vendido ao mesmo presbítero Odório a outra ½ de Escapães (LS 139). Este presbítero entrega-se ao mosteiro de Santa Cruz, em Fevereiro de 1133, oferecendo consigo, para além de ½ de uma almuinha em Coselhas, quanto possui na *villa* de Escapães, que diz ter comprado a Sesnando Anes e a sua mulher Comba Moniz e a Mem Moniz e sua

Mendo, Eugénia e Ermesinda, vendem ao presbítero Odório as suas partes da *villa* de Escapães, no mesmo concelho da Mealhada – isto é, metade da *villa*, da qual ela tem um terço e os filhos outro terço³¹. Os filhos acima referidos vendem um terço menos um sexto, sendo que este é entregue, isoladamente, por Pedro Alvites e Elvira [Seguins], porque, como já se verificou em 1123, são já casados e estão de posse da sua parte (1/6 de 1/3). A mesma Maria Martins, em Setembro de 1135, vende ao prior da Sé de Coimbra, D. João Anaia, a sua parte de uma herdade na Pedrulha (1/8), porquanto os seus filhos tinham já doado a sua 1/8 parte, por alma de seu pai e em nome da quinta deste³². Esta venda, testemunhada por Mem Seguins, só pode reportar-se àquela doação de 1123, acima mencionada³³. Fica-nos, pois, a certeza de que Maria Martins é a viúva de Seguin e que aqueles filhos acima referidos são os filhos deste casamento. Podemos aventar a hipótese de ter casado pouco antes de Abril de 1102, sendo Seguin já homem maduro, ao contrário de sua mulher, que seria muito jovem. Uma relação de, pelo menos, 18 anos que se revelou bem fértil. Dos seis filhos, uma, Elvira, estaria já casada ou casou-se pouco depois de seu pai morrer, e um outro filho, Martim, deveria ter idade de róbora, pois representa os demais irmãos e irmãs, em 1123. Maria Martins provavelmente já está, de novo, viúva em Setembro de 1135, quando, sozinha, aparece, como vimos, a vender a sua parte da *villa* da Pedrulha. É crível que ainda possa ter feito um terceiro casamento com Pedro Domingues, o que justificaria que este aparecesse herdado na almuinha de Seguin, junto ao banho.

Recasamentos, seis filhos e um património não suficientemente vasto – e do qual a Igreja exigia a sua parte –, não eram indicadores entusiasmantes quanto ao poder da família. Aos filhos de Seguin, detentores, por vezes, de pequenas *particulas*³⁴ de *villae*, não resta senão vendê-las às instituições eclesiásticas mais próximas. Em Maio de 1141, o citado Pedro Domingues casado com Maria [Martins? em terceiras núpcias?] vende à Sé a sua parte da almuinha de Seguin no subúrbio de Coimbra, junto ao banho³⁵. Em Dezembro de 1145 Paio Filiol com sua mulher Maria Peres e suas enteadas Maria Bela e Teresa ou o irmão delas Martim vendem à Sé a sua porção do banho com suas casas, andaime e poço, no subúrbio de Coimbra, junto à almoinha da Sé³⁶. Trata-se, assim o creio, de descendentes de Pedro Alvites e Elvira [Seguins]. Maria Peres será sua filha e Paio Filiol identificar-se-á com Paio Guterres, casado com Maria Peres e genro de Pedro Alvites, que é referido como já passado em Fevereiro de 1140³⁷. Naquela mesma data (Dezembro de 1145) e naquele mesmo acto, em simultâneo, também Reinaldo e sua esposa Eugénia Seguins e Mem Se-

mulher Maria Martins. Diz ainda exceptuar-se um 1/6 de Escapães que fora de D. Mónia Martins (LS 21). A *traditio* desta cónega só se concretizará, porém, em Março de 1137, figurando realmente, entre os bens que entrega ao mosteiro, 1/6 de Escapães, que diz ter de património (LS 22).

31 Mem Moniz diz claramente que Martim, Sesnando, Mendo, Eugénia e Ermesinda são filhos de Maria – *mei filii Marie*. A venda da parte dos filhos (1/3, tal como a dela) completa-se, pois, com a venda do 1/6 de Pedro Alvites e Elvira [Seguins], presente no final do documento (LS 140). Assim sendo, tudo leva a crer que o casal Seguin e Maria Martins teriam seis filhos.

32 LP 374. Este costume dos defuntos (*consuetudo omnium defunctorum*) de entregar a quinta dos seus bens à Igreja era pois prática observada no tempo da Reconquista.

33 Cfr., *supra*, nota 29.

34 Cfr. LP 242.

35 LP 344. A almuinha é contígua àquelas casas (*lilis domibus*) que me parece identificarem-se com o banho que lhe ficava a Norte.

36 LP247. Cfr. JORGE ALARCÃO, *Coimbra...*, pp. 184-185.

37 LS 180. Neste documento, Paio Guterres e sua esposa Maria Peres vendem a Santa Cruz uma herdade em Arazede (c. Montemor-o-Velho) que fora de Pedro Alvites.

guins venderam as suas respectivas quota-partes do mesmo banho com suas casas e poço, pelo mesmo preço (2 morabitanos cada porção)³⁸. Finalmente, em Abril de 1150, é a vez de Sesnando Seguins casado com Justa vender a sua porção (diz ser 1/12) do mesmo banho, ainda pelo mesmo preço (2 morabitanos)³⁹. A ser assim, se Seguin tinha, como cremos, 6 filhos e cada um tinha 1/12, significa que os filhos de Seguin tinham metade do banho. Quem deteria a outra metade? Estaria ainda na posse da mãe? Proviria ele da herança paterna de Maria Martins e estaria, portanto, a outra metade na mão de um irmão ou irmã dela? Como vimos, na venda feita por Pedro Domingues e Maria [Martins?] só é referida a almuinha e não o banho. Seriam os Seguins meros exploradores do negócio do banho? Se assim fosse, isso transformá-los-ia em empreendedores artesanais.

Poderemos agora dizer, na sequência do exposto, que Seguin casou com Maria Martins de quem teve Elvira, Martim, Mendo, Sesnando, Eugénia e Ermesinda. Morreu entre Fevereiro de 1120 (ou de 1121) e Dezembro de 1123. Teve corte e terreno dentro da cidade de Coimbra, em préstamo da Sé, almuinha e um banho no subúrbio, entre Santa Justa e o Arnado, e bens na Pedrulha, junto a Vimieira, no concelho da Mealhada⁴⁰. Teve também, decerto, bens em Sepins (c. Cantanhede), pois alguns dos seus filhos aparecerão, mais tarde, com porções nessa *villa*, embora não se saiba rigorosamente a proveniência desses bens⁴¹. Tendo Sepins sido pertença do mosteiro da Vacariça⁴² que, com seus bens, foi integrado na Sé de Coimbra pelo conde D. Raimundo, terá aquela *villa* sido também doada por D. Maurício a Seguin? Se assim fosse, seria, no mínimo, estranho que os seus descendentes a viessem a transferir, por venda, para o mosteiro de Santa Cruz. Tanto mais que aquela outra, a da Pedrulha, a venderam à Sé (embora num tempo em que este mosteiro ainda não existia). Porém, também Escapães, *villa* que seria adquirida, por partes, pelo presbítero Odório, um dos *socii* ligados aos momentos iniciais do mosteiro de Santa Cruz, acabaria, por via daquele, por integrar o património desta instituição. Seguin teria ainda, porventura, bens em Requeixada e Quimbres,

³⁸ LP 247. Não podemos deixar de aqui registar, pelo menos, um caso semelhante de banhos na posse de privados, cujas porções foram sucessivamente doadas à catedral de Zaragoza, que ouvimos referir ao arquitecto RAMÓN BETRÁN ABADÍA, em trabalho apresentado, no dia 23 de Abril de 2010, numa reunião científica, no Departamento de Arquitectura da Faculdade de Ciências e Tecnologia da Universidade de Coimbra, sobre *Urbanística antes dos tratados no Sul da Europa: oficinas de morfologia para o desenho operativo da história*.

³⁹ LP 314.

⁴⁰ Aqui tinham também propriedades alguns importantes vassallos de Sesnando: caso de Mem Baldemires (LP 376), João Gondesendes (LP 223) e Pedro Sesnandes (LP 51), que também as legaram à igreja catedral. Talvez algum parentesco ligasse Seguin a estes ou a algum destes.

⁴¹ Eugénia Seguins e seu filho Geraldo Reinaldes, em Julho de 1165, vendem ao mosteiro de Santa Cruz, por 22 morabitanos, um seu casal com pomar e vinha na *villa* de Sepins, afirmando-se, por isso, detentores de 1/9 da *villa* e da igreja (LDJT, fl. 172-172v) – de S. João Baptista, que, segundo MÁRIO BARROCA, foi sagrada em 1164 (*Epigrafia medieval portuguesa (862-1422)* Lisboa, 2000, p. 304-307, n.º 117); por sua vez, seu irmão Mendo Seguins e sua esposa Ermesinda Pais, em Junho de 1170, vendem a Santa Cruz dois casais inteiros e cinco leiras de terra (uma, em areia, que fora de Maria Soleimás; quatro, três em barro e uma em areia, que foram de Paio Filiol) com suas casas, vinhas e lagar, na mesma *villa* de Sepins, por 44 morabitanos (LDJT, fls. 172v-173). Este teria, por certo, o dobro de sua irmã, talvez porque tivesse adquirido a parte de sua sobrinha Maria Peres (casada com Paio Filiol), filha de sua irmã Elvira Seguins (casada com Pedro Alvites). Não tendo ainda percebido qual a relação de parentesco existente entre eles, não deixamos de anotar que, já antes, em Agosto de 1158, Drago e sua mulher Eio Salvadores (filha de Salvador Domingues e de Elvira Nazes) vendera a Santa Cruz um outro 1/9 da mesma *villa*, também por 22 morabitanos (LS 194). Note-se, no entanto, que esta venda é testemunhada por Paio Guterres, genro de Pedro Alvites e de Eugénia Seguins.

⁴² É uma das *villae* que integram a relação de propriedades e *villae* do mosteiro da Vacariça que se fez em 1064, decerto na sequência da conquista de Coimbra (LP 73). É, depois, referida, em 10 de Julho de 1086, em confrontações da igreja de Vila Nova, na carta de testamento que desta fazem à Sé de Coimbra, os seus fundadores, Martinho iben Atumate e sua mulher Monia Zuleima (filha de Zuleima Aflah), fiéis de D. Sesnando (LP 87). Tendo os filhos de Seguin bens em Sepins e Escapães, não deixamos de aventar a hipótese de a mãe, Maria Martins, ser filha de Martim iben Atumate (detentor, também, de “corte” em Coimbra e vinha no Arnado).

se se pode identificar com ele o Secrin e sua mulher Maria, invocados como pais, e ali proprietários, por Pedro da Mula [=Pedro Alvites?] casado com Elvira [Seguines?]⁴³ É, ainda, bem possível que, tal como outros francos – caso de Argimbaldo, mordomo de Viseu, de Breton ou de Hubert –, Seguin tivesse bens em Viseu. Assim o faz crer uma referência ao Casal de Seguin, na freguesia de Abraveses (ou nas suas imediações) em documento de 1140⁴⁴.

Em suma, do intramuros ao arrabalde de Coimbra, da Mealhada (Pedrulha e Escapães) a Cantanhede (Sepins), porventura de Quimbres até Viseu, se expandiam os bens de Seguin, uns obtidos por presúria, ou concedidos pelo condes D. Raimundo ou D. Henrique, e pelo bispo D. Maurício, outros adquiridos por casamento. Fosse por que forma fosse, fica muito clara (uma vez mais) a continuidade, nas vias e direcções do povoamento, entre o tempo de Sesnando e o tempo dos condes D. Henrique e D. Teresa, e entre moçárabes e franco-cluniacenses. E uma clara complementaridade, neste âmbito, entre o poder laico e o poder eclesiástico, representado este, de início, sobretudo, pela sé de Coimbra – fazendo, também ela, doações, quando reclamava auxílio e defesa; ou reunindo, por via de compras sucessivas, as múltiplas parcelas dos patrimónios, que se vão subdividindo e desvalorizando por via de equitativas partilhas sucessórias.

Foi por esta via que a família se foi desfazendo do balneário – com suas casas e poço – que terão fundado ou já herdado no Arnado. A primeira referência que sobre ele se colhe data de Maio de 1141, quando Pedro Domingues, casado com Maria [Martins?], vende à Sé a sua parte da almuinha de Seguin no subúrbio de Coimbra, junto ao banho⁴⁵. Uma referência indirecta que, dando como certa a pertença da almuinha a Seguin, não nos permite a mesma segurança face ao banho, mas, confinando este com aquela e sendo propriedade dos filhos de Seguin, não poderá deixar de ter sido herança dele. Quando o fundou exactamente, se para servir sobretudo à comunidade de francos existente naquela zona ou tão-só para substituir os banhos régios já desactivados e cujas estruturas foram concedidas para se fundar o mosteiro de Santa Cruz, são questões para as quais não temos uma resposta inequívoca. Porém, se dúvidas há acerca do momento, do contexto e da finalidade da fundação, não hesitamos em afirmar que lhe subjaz um razoável poder económico deste franco.

Como já vimos, entre finais de Dezembro de 1145 e Abril de 1150, os filhos de Seguin vendem as suas porções do banho à Sé de Coimbra. Estranhámos, porém, que, depois, se não encontrem outras referências, desconhecendo-se, por isso, o destino que a Sé deu às porções recebidas ou aos banhos, se recebeu todas as porções deles⁴⁶. É muito provável que tenham passado para a Coroa, muito embora não se saiba como nem quando. Se se trata dos mesmos banhos, estariam em ruínas nos finais do século XIV, pois são recordados em documento da Chancelaria de D. João I, de 1388, que fala de “huuns pardieiros que elle

⁴³ Cfr. JOÃO DA CUNHA MATOS, *A Colegiada de S. Cristóvão de Coimbra (séculos XII-XIII)*, Tomar, 1998, doc. 11, de Dezembro de 1143. Invoca-se, aqui, também, a tia materna (*matertera*), que, se o é efectivamente, seria então uma Eugénia Martins (se tia de Elvira).

⁴⁴ Trata-se da carta de doação feita, em Abril de 1140, por Paio Adaufes – homem bom de Viseu, vassalo de D. Teresa e de Afonso Henriques – ao mosteiro de Santa Cruz, de herdades em Nespereira, Casal de Seguin, Casal de Gela, Abravezes (c. Viseu) que pertenciam ao seu filho que morrera cativo (TT-Santa Cruz, II, 10). Sobre Paio Adaufes veja-se LEONTINA VENTURA e JOÃO CUNHA MATOS, *Diplomatário da Sé de Viseu (1078-1278)*, Coimbra, 2010, pp. 58-59.

⁴⁵ LP 344. A almuinha é contígua àquelas casas (*illis domibus*) que nos parece identificarem-se com o banho que lhe ficava a Norte.

⁴⁶ Embora coeva dos últimos documentos sobre os banhos, que deixámos mencionados, refira-se uma nota presente em JOSÉ PINTO LOUREIRO, *Toponímia de Coimbra*, vol. II, Coimbra, 1964, p. 271, relativo a um documento de 1179 que alude a “bens onde então se denominava Seguin, limite do subúrbio, junto ao banho desta cidade” (cita, para tanto, AUC - *Doações, compras e escambos*, 1820, fl. 223).

[Rei] ha en Coimbra que em outro tempo foram banhos que estam a par do moesteyro de Sam Domingos⁴⁷. Uns banhos régios transformados em pardieiros são também, por várias vezes, referidos no Tombo do Almojarifado de Coimbra, de 1395, que os situa na Rua da Moeda⁴⁸. Duzentos anos passados, para os quais não temos, ou pelo menos não conhecemos, informações sobre os banhos do Arnado ...

Já se verificou, para trás, que a emergência de novas instituições eclesíásticas em Coimbra, nomeadamente de cónegos regrantes, e de alguma competição entre elas⁴⁹, faz com que, desde a segunda metade do século XII, se assista a alguma alteração nas relações de poder que a família dos Seguins estabelece. Pelo menos já a partir da segunda metade da década de sessenta do século XII, depois de alguma ligação ao mosteiro de cónegos regrantes de S. Jorge de Coimbra – porventura mesmo à sua fundação⁵⁰ –, alguns elementos da família substituem, ou dividem, a sua ligação à Sé de Coimbra⁵¹ com uma relação estreita com Santa Cruz. Será o caso de Eugénia Seguins e Mendo Seguins que, como já vimos, vendem a este mosteiro as suas porções de Sepins⁵². Reinaldo, marido de Eugénia, paroquiano da Sé e com casa nesta freguesia⁵³, pela década de 1160, aparece entre as testemunhas de alguns documentos de Santa Cruz⁵⁴. Sesnando Seguins e sua esposa estão sepultados em Santa Cruz⁵⁵.

47 *Chancelarias Portuguesas. D. João I, doc. n.º 1305* (ref. por J. ALARCÃO, *Coimbra. A montagem do cenário urbano*, p. 185). O mesmo acontecia por Lisboa, pela mesma altura, ou seja, os banhos existentes no arrabalde dos mouros estavam transformados em pardieiros que o rei dá a foro em 22 de Junho de 1423 (*Chancelarias Portuguesas. D. João I, IV, doc. 369*).

48 “Huuns pardieiros que foram banhos na dicta rua [da Moeda a qual rua se começa no Arnado de Coimbra e se vai directo a finir na rua que vem do spital pera agua de runa] e partem da huã parte com rua prubica e da outra com casas de Joham Garcia pedreiro e da outra com o cortinhal de Santiago” (...) “Item outras casas terreas que sohiam a seer estrebaria del Rey e depois foram banhos e partem da huã parte com hum pardeiro que foi adega del Rey e da outra com casas de Santa Clara e da outra com rua prubica” (...) “Item hum pardeiro que foi adega del Rey que foi queimado pellos castellaos sendo casa facta e ora he em cortinhal e parte da huã parte com casas del Rey que foram banhos e da outra com casa de Sancta Cruz”. Cfr. ANTT – Núcleo Antigo, 287, *Almojarifado de Coimbra*, fls. 12-13. A transcrição desta fonte foi-nos gentilmente cedida pela nossa Colega Doutora Luisa Trindade, a quem deixamos, aqui, o nosso público agradecimento.

49 Não será de esquecer, até, a conflitualidade surgida entre o nascente mosteiro de Santa Cruz e os monges da Caridade, que moravam na igreja de Santa Justa, acerca de confrontações e que levou à delimitação da paróquia de Santa Cruz, por mandado do infante D. Afonso Henriques, em 1139 (*DR 172; LS 2[XIX]*). Também no *LDJT*, fl. 14v, são referidas essas *altercationes cum monachis de Caritate qui morabantur in ecclesia Sancte Juste super terminos parrochie nostre et sue*.

50 Em Setembro de 1145 Mem Seguins testemunha a carta de venda de uma herdade em Torre de Caniardo, feita por Estêvão de Arracuz e sua mulher Adosinda, com seus filhos, a Salvador Vimares (o principal fundador do mosteiro de S. Jorge) (TT-S. Jorge de Coimbra, m. I, n.º 34 A). Seu irmão Sesnando Seguins, em Maio de 1163, testemunha a venda de uma casa no adro da igreja de S. Pedro de Coimbra, feita por Mem [Pais] Rutura e sua mulher Adosinda Gonçalves ao mosteiro de S. Jorge (TT-S. Jorge, m. II, n.º 34). Pese embora o facto da repetição do nome de Adosinda (num caso com patronímico e em outro sem), podendo, a um espaço de 18 anos entre os dois documentos, tratar-se da mesma dona e por ela se justificar a ligação dos Seguins ao mosteiro, creio que esta se deve estabelecer por via da linhagem dos Vimares. No 1.º caso, Salvador Vimares, o fundador do mosteiro; no 2.º, a sua irmã Gentili Vimares, que fora casada, pelo menos entre 1139 e 1151, com Mem Pais Rutura, mas desposada antes com Sendino Alvites, irmão (ou avô?) de Pedro Alvites, cunhados dos Seguins. Recorde-se que o material arquivado do mosteiro de S. Jorge, anterior à própria fundação, se inicia precisamente com uma carta de venda do casal Sendino Alvites e Gentili Vimares, de 1 de Novembro de 1102 (TT - S. Jorge, m. I, doc. 1). Sesnando Seguins (no doc. Segrin) é ainda testemunha de um outro documento deste mosteiro, de Janeiro de 1166, em que os frades compram uma herdade em Façalamin (c. Ansião), a D. Sancha e seus filhos, Domingos Pais e Leticia Pais (TT - S. Jorge, m. III, doc. 9).

51 Mem Seguins é dos que mantêm a relação com a Sé. Tal como em Setembro de 1135 testemunhava a carta de venda de uma herdade na Pedrulha feita por sua mãe Maria Martins à Sé de Coimbra, sendo seu prior D. João Anaia (*LP 374*), ainda em Maio e Outubro de 1171 esteve presente às cartas de venda, feitas à Sé, de um casal em Aguium por Cipriano Balsemão (*LP 645*), de uma vinha em Vila Mendiga por Diogo Pantoru com seu filho e sua filha (*LP 647*), e de uma peça de vinha, no lugar da Várzea, além Mondego, por Marcos Anes (*LP 649*).

52 Cfr., *supra*, notas 27 e 41.

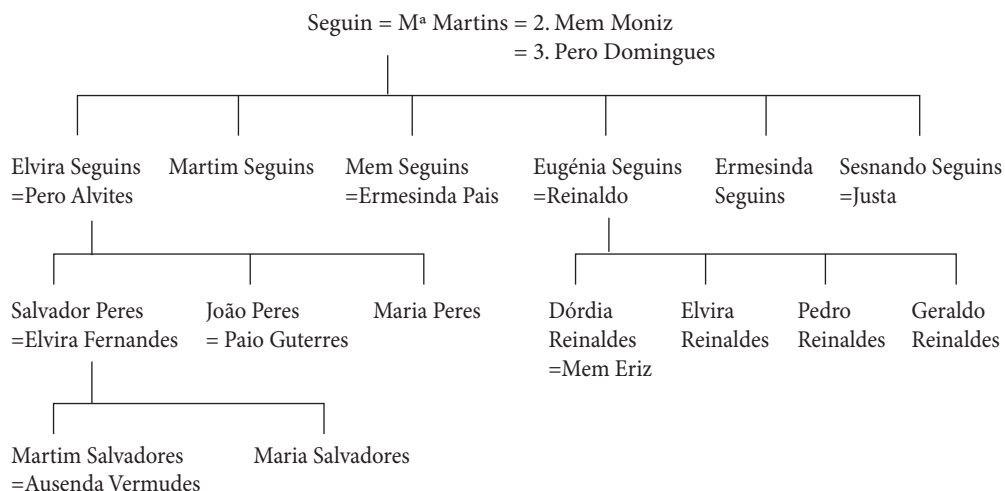
53 *LP555*.

54 Testemunha, em Abril de 1160, o testamento de Guilherme de Monte Claro “Raoco” e sua mulher Eugénia Peres a Santa Cruz (documento confirmado por D. Afonso Henriques) (*LDJT*, fl. 80).

55 Numa inquirição feita por cerca de 1200 a testemunhas da Sé de Coimbra e de Santa Cruz, a propósito do conflito entre estas duas instituições, em dois depoimentos (de dois jurados, um de cada instituição) é referido (entre muitos outros cavaleiros de Coimbra)

Os filhos de Seguin – à excepção de Eugénia (1145-1165) que, como já vimos, casou com um franco, Reinaldo (1145-1160)⁵⁶ – casaram com naturais do país.

A família de Seguin



Elvira Seguins, que cremos ser a filha mais velha, casou com Pedro Alvites, freguês da Sé de Coimbra⁵⁷, neto (?) de Sendino Alvites e de Gontili Vímaries⁵⁸ e filho de Alvito Sendines e de Ermili⁵⁹. Ela terá morrido antes de 1161 e ele entre Setembro deste ano e Setembro de 1163, tendo passado por situação de penúria⁶⁰. Tiveram três filhos: Maria Peres, que casou com Paio Filiol, Salvador Peres, que se consorciou com Elvira Fernandes, e João Peres⁶¹ – ainda proprietários sobretudo no concelho da Mealhada (em Arinos)⁶² e Canta-

Sesnando Seguins (e esposa) como estando sepultados em Santa Cruz e, porventura, entre aqueles que alguma coisa de seu deram a Santa Cruz. Cfr. AVELINO JESUS DA COSTA e MARIA ALEGRIA F. MARQUES, *Bulário Português. Inocência III (1198-1216)*, INIC/CHSC, Coimbra, 1989, pp. 121 e 139.

⁵⁶ Reinaldo tinha casa junto à Sé de Coimbra que é referida, em confrontações, numa carta de venda de uma casa de Mem Figo a Paio Zadoniz, em Junho de 1145 (*intus Colimbrie in recurritione Sancte Marie ... cum parietibus et cum media parte de sua tristega que est inter Regnaldum et ipsa domo*) (LP 555).

⁵⁷ LP 83.

⁵⁸ TT- S. Jorge, m. I, doc. 1 (1102). Esta Gontili Vímaries casará depois com Mem Pais Rutura (1139-1151).

⁵⁹ TT-S. Jorge, m. I, doc. 8 (1121 Maio).

⁶⁰ Em Setembro de 1161, Pedro Alvites deixa em testamento ao mosteiro de Santa Cruz, onde deseja ser sepultado, 1,5 casal, com sua seara, na *villa* de Arínios (c. Mealhada), para bens de alma e como recompensa pelo auxílio prestado pelo mosteiro, quando passara por situação de pobreza e miséria (*pro optimo beneficio quod michi fecistis in paupertate et miseria posito* – LDJT, fl. 62). Em Setembro de 1163, Salvador Peres, filho de Pedro Alvites, vende a Santa Cruz um casal na sua herdade de Arínios (com as suas direituras e a sexta parte de um moinho), que foi de Diogo Rodrigues e que estava na posse de Egas Vicente (LDJT, fl. 174). Muito embora não refira o pai como o anterior proprietário do casal – como acontece no documento referido na nota 62 –, o facto de estar a dispor destes bens faz-nos crer que ele teria já falecido.

⁶¹ Salvador e João Peres aparecem, ao lado de seu tio Sesnando Seguins, em Janeiro de 1166, como testemunhas de uma compra feita pelo mosteiro de S. Jorge de Coimbra a D. Sancha e seus filhos Domingos e Letícia Pais (TT-S. Jorge de Coimbra, m. III, nº 9). Cfr. nota 50.

⁶² Salvador Peres, em Março de 1169, vende a Santa Cruz metade de um casal em Arínios (justamente o que faltava ao mosteiro da quarta parte de Arínios, pois o seu pai deixara em testamento 1,5 casal e o próprio Salvador já antes havia vendido um casal (LDJT fl. 174v). Trata-se, por certo, dos bens em Arínios, comprados por Santa Cruz e recuperados, depois, pelo bispo de Coimbra, D. Miguel Salomão a que se refere o doc. 3 do LP. A *villa* de Arínios fazia parte integrante da relação de bens do mosteiro da Vacariça, mandada

nhede (em Pena)⁶³. Salvador Peres e Elvira Fernandes foram pais de Martim Salvadores, casado com Ausenda Vermudes, e de Maria Salvadores, que receberam parte da herança de seu tio João Peres, nomeadamente em Portunhos (c. Cantanhede)⁶⁴, que passará, depois, para a Sé⁶⁵.

Do casamento de Eugénia Seguins e Reinaldo⁶⁶ nasceram Geraldo Reinaldes⁶⁷, Dórdia Reinaldes – que casou com Mem Eriz, vassalo de Afonso Henriques, de quem recebeu uma quinta, uma vinha e um campo em Creixomil (c. Guimarães)⁶⁸ –, Pedro Reinaldes⁶⁹ e Elvira Reinaldes – que casou, muito provavelmente, com um elemento da família Portocarreiro⁷⁰.

Mendo Seguins (1135-1171) casou com Ermesinda Pais, mas não temos conhecimento da sua descendência, o mesmo acontecendo com Sesnando casado com Justa, cuja família não conseguimos identificar.

Quanto a Martim Seguins (1123-1145) que, não sendo o primogénito, será o primeiro entre os varões⁷¹, não sabemos com quem casou. E nada conhecemos de Ermesinda⁷², para além da referência que lhe é feita, em Fevereiro de 1130, na carta de venda de Escapães ao mosteiro de Santa Cruz, feita por sua mãe Maria Martins, com seu segundo marido, Mem Moniz.

Em conclusão, tratar-se-á de uma família cuja memória da origem não parece perpetuar-se para além da terceira geração, não ultrapassando os finais do século XII. Uma memória que se conservou apenas durante um curto espaço de tempo, sobretudo em virtude de o seu património ter passado maioritariamente para a posse da Sé de Coimbra, mas também do mosteiro de Santa Cruz. A reunião ou a incorporação do património da família nestas duas instituições terá concorrido para apagar o seu nome.

fazer em 1064, na sequência da conquista de Coimbra (LP 73). É também referida, em confrontações, na carta de doação da *villa* de Horta, feita ao mosteiro da Vacariça, em 25 de Março de 1086, por D. Sesnando (LP 101). Do mesmo modo o será na carta de couto de Horta, Mata, Tamengos e Aguium, feita à Sé de Coimbra, por Afonso Henriques, em Julho de 1140 (LP 159) e num inventário de bens que a Sé tem na cidade e em diversas terras, feito na segunda metade do século XIII (LP 652 – refere-se 1 casal em Arínios).

⁶³ Salvador Peres e sua mulher Elvira Fernandes vendem à Sé a sua sexta parte de um casal em Pena, em Maio de 1189 (LP 238).

⁶⁴ Este fez testamento em Novembro de 1185, beneficiando a Sé e seus familiares (LP 584). Seu irmão Salvador Peres é confirmante.

⁶⁵ Em Março de 1187, Martim Salvadores vende à Sé a herança que lhe deixou seu tio João Peres, à hora da morte, em Portunhos, sendo que os 10 morabitinos da venda ficarão em memória do seu aniversário (LP 585).

⁶⁶ Estão casados pelo menos em Junho de 1145 (LP 247). Cfr. TT- Santa Cruz, m. VII, doc. 24; LDJT, fl. 120v (1169 Out).

⁶⁷ Cfr. nota 41.

⁶⁸ DR 229 (1148). É com certeza o Mem Eriz que, em Outubro de 1142, testemunha a venda feita por Pedro Viçoso e sua mulher Aragunte a Soeiro Tição e sua mulher Maria da herança que tinham em Cadima (c. Cantanhede) (LP 105); e o mesmo que, em 31 de Março de 1163, testemunha a doação feita por Maior Alvites à Sé de Coimbra do seu casa em Casal Comba (c. Mealhada) (LP 96).

⁶⁹ TT- Colegiada de Guimarães, m. IV, nº 46 (é referido, como proprietário de um casal, na manda de D. Pedro Alvites).

⁷⁰ Designada como Elvira Reinaldes de Coimbra, é apontada, no Livro Velho de Linhagens (LV 20 11) como sendo casada com Lourenço Viegas de Portocarreiro, irmão do arcebispo de Braga D. João Viegas de Portocarreiro, documentado pelo menos entre 1212 e 1221 (TT- Arouca, Gav. II, m. VIII, nº 7; *Leges*, pp. 558 e 561), o que, manifestamente, é impossível. Tratar-se-á, por certo, de uma confusão com Elvira Fernandes de Coimbra que o Livro de Linhagens do Conde D. Pedro (LC 43B4) diz casada com Lourenço Viegas de Portocarreiro. Cremos, todavia, que haverá alguma ligação entre as duas famílias, uma vez que Raimundo Garcia de Portocarreiro (1129-1152) –filho de Garcia Afonso, apontado como origem da família de Portocarreiro– está presente à doação que Afonso Henriques fez a Mem Eriz, casado com Dórdia Reinaldes. Cfr., *supra*, nota 68. Veja-se o nosso estudo “Os Portocarreiro: um percurso luso-castelhano (séculos XI-XV”, in *El Condado de Benavente. Relaciones Hispano-Oortuguesas en la Baja Edad Media*, Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo” (CECEL-CSIC, 1999, pp. 95-127, *maxime* pp. 97-98).

⁷¹ É bem possível que se possa identificar com ele o Martim Savin que, em Junho de 1135, testemunha a venda que fazem Salvador Fernandes e sua mulher Ermesinda a Salvador Soleimás e sua mulher Maria Gonçalves de uma herdade em Pena (c. Cantanhede) (LP 573). E podemos, até, aventar a hipótese de a Ermesinda que vende a herdade ser a irmã de Martim Seguins, que testemunha.

⁷² Cfr. a nota anterior.

Seguin foi, assim, um franco – vassalo do conde D. Henrique e/ou do bispo D. Maurício – que, por via das alianças matrimoniais, dele e da maior parte dos seus filhos, se miscigenou com o grupo mais importante da cidade de Coimbra. A sua família nuclear, sediada em casa e terreno possuídos a título benéfico no intra-muros, detinha, complementarmente, prédios rústicos e urbanos na periferia (no *suburbium* mais próximo ou mais longínquo). Porventura, mais do que isso, possuí-los-ia como via de enriquecimento. Na verdade, o fulcro dos seus interesses económicos poder-se-ia sustentar na posse e exploração de terras no termo de Coimbra, mormente nos concelhos de Cantanhede e Mealhada, tendo, todavia, uma apetência pelas hortas e vinhas da zona suburbana de Santa Justa e, porventura, em um rentável aproveitamento da água, em zona em que era abundante – e onde fundou, ou simplesmente explorou, um balneário.

O seu património, não muito vasto e subdividido por seus filhos e netos – tornado pouco importante, pouco rentável e, mesmo, insuficiente – acabará, a pouco e pouco, por cair na posse das principais instituições eclesiásticas da urbe: a Sé e o mosteiro de Santa Cruz – justamente aquelas com cujos fundos arquivísticos reconstituimos o percurso da família aqui apresentado.

INTERACCIÓN ISLAMO-CRISTIANA EN EL SIGLO X: EL RETRATO DEL F° 134V DEL BEATO DE GERONA

Juan Zozaya*

Resumen

El autor sugiere una gran interacción entre cristianos (mozárabes) y musulmanes en la Córdoba del siglo X a través del uso de una serie de iluminaciones en los denominados “Beatos”, especialmente a través de las de los folios 134v y 15v del Beato de Gerona (975 d.C.), llegando a la conclusión de que la primera puede ser un posible retrato del General Galib, en su cúspide de poder en torno a esa fecha. Ello implica, por parte de los autores de las iluminaciones del manuscrito, mozárabes, un íntimo conocimiento de la sociedad vecina a la corte califal.

Abstract

The author suggests an intense interaction between Christians (Mozarabs) and Muslims in 10th. Cent. Cordova through the use of a series of illuminations in the so-called “Beati” manuscripts, specially through pages 134v and 15v of the Girona Beatus (975 a.D.), arriving at the conclusion that the former is a possible portrait of the general Galib, whose heyday happened around that year. This implies an intimate knowledge of the society surrounding the Caliphal court by the painters, who were Mozarabs.

* Deseo agradecer las atenciones del Dr. Pavel Slavko, las Sras Hana Mertova, Depository specialist y Maja Havlova del Instituto Nacional de Patrimonio, České Budejoviče, supervisores de la Conservación del Castillo de Český Krumlov, en la República Checa, por la foto de “La división de las Rosas”, cuadro original depositado en el Castillo de Telč por la autorización para su uso en esta publicación (Fig. 1) y a Tereza Hofbauerova Provozní manager, Státní hrad a zámek Český Krumlov por traducir nuestra correspondencia así como a Petr Urban, guía del castillo de dicho lugar por facilitar los contactos en la República Checa. La ayuda del Dr. Peter Klein en el acceso a bibliografía difícil de obtener de otra manera ha sido clave. También al Dr. Gustavo Turienzo el facilitarme la referencia de Ibn Idhari sobre al-Hakam II citada en la nota 27. Finalmente agradecer a mi esposa, Karin Taylhardat, la corrección final de este texto.

El estar presente en un merecido homenaje al profesor García de Cortazar es un deber de agradecimiento por todas sus contribuciones al estudio del medioevo hispano. Persona generosa, atenta, amable, curiosa y tolerante, con gran sentido del humor, su ejemplo no es sólo académico, sino humano. Por ello espero su tolerancia para con este pequeño trabajo sobre un tema que inicié a trabajar no hace mucho y que se relaciona con la guerra en los omeyas andalusíes. Siempre le llamaron la atención mis vericuetos para viajar por la Edad Media, y este es uno más de ellos. Espero que me perdone, pero él también fue experto en los nuevos caminos, y espero que no se ofenda por seguir, de alguna manera, su ejemplo.

Unos manuscritos medievales españoles famosos, los genéricamente denominados Beatos o “Comentarios al Apocalipsis”, por Beato de Liébana, son tan conocidos que resulta innecesaria su descripción o la historia de su investigación, de sobra conocida. Quizás la última obra que reúna un conjunto de estudios sobre este tema sean las Actas del conocido como Simposio de Madrid¹, aunque después han aparecidos estudios monográficos sobre Beatos en particular, como el de Klein sobre el Beato de Seo de Urgell². Sólo deseo dejar aquí unos breves comentarios sobre su estudio, generalmente centrado o bien en el texto o, en el caso que aquí nos interesa, en sus imágenes, así como el significado religioso que



Fig. 1. Jinete de Qasr al-Hayr. Museo Nacional de Damasco.

- ¹ *Actas del Simposio para el estudio de los Códices del “Comentario al Apocalipsis” de Beato de Liébana*. Madrid, Joyas bibliográficas, 1978, 3 tomos.
- ² KLEIN, PETER: *Beatus de Liebana Codex Urgeliensis. Comentario a la edición facsímil*. Madrid, Testimonio Compañía Editorial. 2002.

subyace en ellas. Las diferentes clases de influencia que hay en las mismas han sido motivo de discusiones, pero en general nunca se les ha concedido validez realista, salvo en los trabajos de armamento de Soler³ y de Millán⁴, otro de Soler y mío hace años sobre los castillos omeyas de planta cuadrada⁵, algún intento de ver elementos en relación con la cerámica por Domínguez⁶ y Millán Crespo⁷, y los valiosos trabajos sobre instrumentos agrarios de José Luis Mingote⁸. Por otra parte, los aspectos orientalistas de algunas figuras llamaron la atención ya de diversos autores: A. Grabar⁹, J. Williams¹⁰, J. Beckwith¹¹, O. Werckmeister¹², C. Cid¹³ o P. Klein¹⁴, son algunos ejemplos. En general, el problema de los especialistas en Beatos ha sido encontrar las fuentes de la iconografía y su significación simbólico-teológica dentro del texto apocalíptico: la identidad símbolo-idea.

El estudio de armamento y tropas, fortificaciones, soldados y emblemas, sistemas organizativos militares, tipos de unidades, etc., para época omeya permite lograr un panorama bastante extenso a partir de la conjunción de las fuentes árabes de al-Andalus con la iconografía de los Beatos del siglo X. Los primeros pasos los he dado ya¹⁵ y algunos de esos recursos se usarán en el presente trabajo para explicitar lo que aquí deseo exponer. De dicho trabajo se extrae una idea metodológica fundamental, y es la identidad entre representaciones de jinetes y caballos (y sus ornamentos), tanto en los Beatos del siglo X como

-
- 3 SOLER, ALVARO: *El armamento altomedieval en la Península Ibérica: siglos X al XI*. Memoria de Licenciatura. Madrid. 1984, 2 vols.; Idem; "Sistemas de combate en la iconografía mozárabe y andalusí altomedieval." en *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, 22, (1986) pp. 61-87.
- 4 MILLÁN CRESPO, JUAN A.: "Estandartes medievales hispanos a través de las fuentes iconográficas y escritas." en *Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española. Madrid 19-24 de enero de 1987*. Vol. III, Comunidad de Madrid. Madrid, 1987. Tomo III, pp. 13-21; Idem: "Un guerrero iraní en la miniatura hispánica." en *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española. Valladolid, 22 a 27 de Marzo de 1999*. Valladolid, 2001, vol. 2, pp. 569-578.
- 5 SOLER [DEL CAMPO], ÁLVARO & ZOZAYA [STABEL-HANSEN], JUAN: "Castillos omeyas de planta cuadrada: su relación funcional." en *III Congreso de Arqueología Medieval Española. Oviedo. 27 de marzo - 1 de abril 1989*. Oviedo 1992, 2, pp. 265-274.
- 6 DOMÍNGUEZ [PERELA], ENRIQUE: "La cerámica en la miniatura española en el siglo X." en *Actas del Segundo Coloquio Internacional de cerámica medieval en el Mediterráneo Occidental*. Toledo, 1981 (J. Zozaya Coord.). Madrid, 1986, pp. 99-105.
- 7 MILLÁN [CRESPO], J. A. "Un horno de cerámica del siglo X." en *Actas del Segundo Coloquio Internacional de cerámica medieval en el Mediterráneo Occidental*. Toledo, 1981 (J. Zozaya Coord.). Madrid, 1986, pp. 107-111.
- 8 MINGOTE [CALDERÓN], JOSÉ LUIS: "Utilaje agrícola medieval a través de la iconografía mozárabe," en *II Congreso Arqueológico de Arqueología Medieval. Madrid, 19-24 de enero 1987*. Madrid, 1987, 1, pp. 293-312; Idem: "La necesidad de una visión etnológica en los estudios arqueológicos. El mundo agrícola." en *Actas del IV Congreso de arqueología Medieval Española / IV Congrès d'Arqueologia Medieval Espanyola. Societats en transició / Societats en transició*. Actas I.- Ponencias / Ponencias Alicante 4-9 de octubre 1993 / Alacant 4-9 d'octubre 1993 R. AZUAR & J MARTÍ OLTRA eds.). Alicante, 1993, 1, pp. 57-84; Idem: *Tecnología Agrícola Medieval en España. Una relación entre la etnología y la arqueología a través de los aperos agrícolas*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996, p. 204.
- 9 GRABAR, ANDRÉ: "Éléments sassanides et islamiques dans les enluminures des manuscrits espagnols du Haut Moyen Age" en *Arte del primo millennio Ed. E Arslan* Turin, 1951, pp 312-319.
- 10 WILLIAMS, JOHN: "Chapter V. The Commentary and Islamic Art" en *The Illustrated Beatus. A Corpus of the Illustrations of the Commentary on the Apocalypse*. Introduction Londres, Harvey Miller Publishers, 1994, Vol. 1, pp. 143-176. Idem: *Frühe spanische Buchmalererei*. Munich. Prestel Verlag, 1977, 117 pp.
- 11 BECKWITH, JOHN: *Caskets from Cordoba. Victoria and Albert Museum*. Londres, Her Majesty's Stationery Office., 1969, 72 pp.; Idem: "Islamic Influences on Beatus Apocalypse Manuscripts." en *Actas del Simposio para el estudio de los Códices del "Comentario al Apocalipsis" de Beato de Liébana*. Madrid, Joyas bibliográficas, 1978, I, pp. 55-77/2, pp.
- 12 WERCKMEISTER, O. K.: "The Islamic Rider in the Beatus of Girona" en *Gesta. International Center of Medieval Art*. XXXVI/2 (1997) pp. 101-106.
- 13 CARLOS CID [PRIEGO]: "El caballero y la serpiente, iconografía y origen remotos de una miniatura singular del "Beato" de Girona" en *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 30 (1988), pp. 99-139.
- 14 KLEIN, PETER: "La tradición pictórica de los Beatos" en *Actas del Simposio para el estudio de los Códices del "Comentario al Apocalipsis" de Beato de Liébana*. Madrid, Joyas bibliográficas, 1978, I/2 pp. 83-106; Idem: *Beato de Liébana. La ilustración de los manuscritos de Beato y el códice de Manchester*. Valencia, Patrimonio, 2002, pp. 97-109.
- 15 ZOZAYA, JUAN: "Militares en iluminaciones y marfiles: una visión del ejército califal." en *Homenaje a Myreille Bertrand. Cuadernos de Madinat al-Zahra*, 6, 2011, p. 43-63.



Fig. 2. "La división de las Rosas" Castillo de Telč, Rep. Checa.

en los marfiles del Califato cordobés del siglo X. La identidad se representa en la forma de enjaezar los caballos, los tipos de ropa y los adornos de las colas de los caballos, permiten justificar que sus fautores eran personas familiarizadas con un mismo mundo, y que, por lo tanto, sus testimonios eran igualmente válidos. Debo señalar cuatro aspectos que aparecen en ambos casos, sean marfiles, sean Beatos: la presencia de colas de caballo anudadas en su extremo en un nudo de forma trífoliada, herederas de la ornamentación de las colas de caballo de los emperadores sasánidas¹⁶ y presente en el castillo omeya de Qasr al-Ḥayr al-Sharqi¹⁷ (Fig. 1), en el desierto jordano, la presencia de lazos en el ataharre y el peto de los caballos, y la presencia de pinjantes. Más curioso aún es que este sistema de anudar los caballos se presenta aún en Bohemia en el siglo XV, como en la división de los territorios de los Rozemberg, en pinturas del castillo bohemio de Telč, con curiosos paralelos en la iconografía, sistemas de emblemas en banderas y anudado de colas con los muy anteriores Beatos¹⁸ (Fig. 2). La ropa de las figuras presenta paralelos en el bote de Ibn Aflah (Museo V & A de Londres) y en el bote Davilier (Museo del Louvre, Paris) con la que ahora nos

¹⁶ Por ejemplo en el plato de la caza de dos leones por Varahran V en el Museo del Hermitage (San Petersburgo). Cf. MARSCHAK, BORIS: *Silberschätze des Orients. Metallkunst des 3.-13. Jahrhunderts und ihre Kontinuität*. Lipsia, VEB E.A. Seeman Verlag, pp. 1986, pp. 25-26 y Fig. 6.

¹⁷ SCHLUMBERGER, DANIEL: "Les fouilles de Qasr el-Heir el-Gharbi Rapport Preliminaire" en *Syria*, 1939, pp. 196-373.

¹⁸ La pintura, titulada "La división de las Rosas" se encuentra en el Castillo de Telč (Bohemia, República Checa). Una versión libre del siglo XIX está en el castillo de Český Krimlov.

interesa del Beato de Gerona, fechado en el 975. Aparte, y no claramente identificados en los marfiles pero sí en los Beatos, aparecen cascabeles agudos (que a efectos prácticos denomino como tales) y cascabeles graves (que a efectos prácticos denomino crótalos, aunque realmente no son tales, para distinguirlos. Cambia el timbre, más grave en estos). Los cascabeles se ajustan al correaje y arzón de las sillas de los caballos, mientras que los crótalos lo hacían a las articulaciones de las rodillas y tobillos de estos. Aquí se usan elementos comparativos presentes en los Beatos Morgan, Biblia de León, Bote de Mugira, Bote de Ziyad Ibn Aflah, Beato de Valcavado, Beato de Gerona, Beato de Seo de Urgell, Arqueta de Leire y Sudario de San Lázaro, pues los cuadros (Tablas I y II) resultan esclarecedores al usar otros elementos asociados.

De todo lo anterior se deducen varias conclusiones iniciales, siendo la primera que las colas rematadas en nudo trífido se relacionan con las yeguas reales, como lo implica su presencia en marfiles reales: el Bote de Mugira (Museo del Louvre, Paris), el bote Davilier (idem), bote de Ibn Aflah, Jefe de Policía que se usa para debelar y asesinar al príncipe Muquirá evitando así su acceso al trono cordobés (Museo V & A, Londres), y la Arqueta de Leyre (Museo de Navarra). En segundo lugar, los pinjantes están en función del rango militar del jinete. A más pinjantes, mayor rango. Esto se ve claramente, por ejemplo, en el Beato de Urgell (975 d.C.), donde cuatro jinetes tienen diversa cantidad de pinjantes (Cf. Tabla I). En tercer lugar, la presencia de nudos en el ataharre y en el peto de la guarnición del caballo parecen estar relacionados con elementos regimentales de la caballería real. Ello conduce a otros derroteros (que aquí no se explorarán, sobre los tipos de ejércitos en al-Andalus entre los siglos X y XI). En cuarto lugar, algo similar puede apreciarse respecto a los cascabeles y crótalos (Tabla II). Su función es ayudar en las marchas y las batallas a identificar la posición y lugar de los diferentes combatientes, según su rango y posición de combate, de manera que unos suenan mucho para identificar a la persona de mayor jerarquía, esencialmente para protegerla y ayudarla y permitir misiones de comunicación en combate. Si los cascabeles corresponden al rango, los crótalos no siempre se distribuyen en igual número y colocación en las patas del caballo, de manera que se sabe quién es el jefe (el que lleva más y distribuidos simétricamente), quién el punto, quiénes los alas y cuáles por el mero sonido, de manera que no se distraiga la vista en momentos críticos. Junto a esta función práctica de cara al combatiente propio hace también un efecto sonoro desazonador entre el enemigo. Un pasaje de época de Almanzor así nos lo delata. En las fuentes árabes, en un episodio referido a una batalla en el Magrib del futuro Almanzor contra Ziri b. Tanata, hay una mención que me ha sido aportada por Ballestín¹⁹:

“Y mencionaba [Abd al-Malik] que había encontrado a Ziri con su enorme multitud en la montaña de Habib el jueves, a once noches que quedaban [para acabar] del mes de *shawwal* –13-10-998–, y que se había producido una reñida batalla entre ambos. En su transcurso uno de los flancos de ‘Abd al-Malik se rompió, por lo que Ziri concibió un ardiente deseo de deshacer el centro, contra el cual se dirigió en persona y en primera línea

¹⁹ BALLESTÍN [NAVARRO], XAVIER (1998): *Kitab mafākhīr al-barbar. Estudi i traducció*. Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, 2 vols. (Tesis Doctoral inédita). Agradezco a Xavier Ballestín este dato.

de la batalla, enardeciendo a sus defensores. El *hadjib* ‘Abd al-Malik salió a su encuentro y aún fue más valiente que él en la vanguardia después de descubrir su cabeza [de despojarse de su casco]: se abatió sobre el enemigo como ave de presa y porfió en la pugna. El molino de la guerra hizo su sangrienta molienda durante una hora, en la que no quedó rastro de humanidad y se extinguió el sonido de los cascabeles/crótalos: no se oía sino el grito del héroe y el ruido sordo de las espadas entrando en los cuerpos. Y, finalmente, Dios acordó concederle la victoria a ‘Abd al-Malik”.

Soler señala que se hace mención expresa de cascabeles en el Poema del Cid²⁰, pero este pasaje ha quedado inexplicado²¹ (vs. 1505-1510), y es el que sigue:

1505 “Essora dixo Minaya: “Vay[a]mos cabalgar
 Esso fue apriessa fecho que nos’ quieren detardar
 bien salieron dén çiento que non parecen mal
 en buenos cavallos a cuberturas de çendales
 e petrales a cascaveles e escudos a los cuells,
 1510 e en las manos lanças que pendones traen”

Veamos ahora el material comparativo citado referido a los pinjantes y los cascabeles/crótalos, ordenados cronológicamente según la fecha dada o atribuida a las piezas que ahora usamos para estos efectos:

TEJIDOS ORN. (923)	BUSLA LEÓN (946)	BEATO MORGAN (946)	BOY MULLER (948)	BOY EIN AUF ALI (965)	BEATO VALDEAVANCO (970)	BEATO GERSON (975)	BEATO UGEL (975)	BOY DAVILLE (977)	ARQUETA LEON (1006)	SHIVITO S.J.VI.VIII	ARQUETA V&A (1008-1010)
1 	1 A 	A 	1 A 	A 	A 	A 15 v 	A 209 	A 	A 	A 	Tapa A dorso
2 	2 	2 	2 	2 	2 	H 156 v 	H 101 	H 	H 	H 	H
3 	3 	3 	3 	3 	3 	C 134 v 	C 	C 	C 	C 	C
4 	4 	4 	4 	4 	4 						

Tabla I. Pinjantes, lazos y nudos. Relación posicional de los mismos en el campo de relación animal-silla.

²⁰ *Poema del Mío Cid* (Ed. Ian Michael). Madrid, 1973, 461 pp.

²¹ SOLER [DEL CAMPO], ÁLVARO: *El armamento altomedieval en la Península Ibérica: siglos X al XI. Memoria de Licenciatura*. Madrid. Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense, 1984, 1, p. 174.

BIBLIA LEÓN (960)	BOTE MUGIRA (968)	BEATO VALDRCABAIXO (970)	BEATO GERONA (975)	ARQUETA LEIRE (1004)	ARQUETA V&A (1008-1010)
		1 A 	15 v 	A 	
			A 3 v 		
			A 126 v 		
			134 v 		
			157 v 		

Tabla II. Situación relativa de cascabeles, crótalos y canilleras en caballos.

Volvamos ahora la vista a las imágenes motivo de esta colaboración. Me refiero a las figuras de los folios 15v y 134v (Figs. 2 y 3, respectivamente, del Beato de Gerona).

La primera, que ha sido tratada informáticamente para resaltar aspecto del traje y vestido, se refiere a una figura montada, de un jinete en el fº 15v. La otra es una figura, muy conocida y publicada, del fº 134 v del mismo Beato pero referida a otro jinete. Las relaciones con el mundo islámico de esta pieza fueron motivo de atención para Cid Priego²², André Grabar²³; Otto Werckmeister²⁴ y Peter Klein²⁵.

Veamos, en primer lugar, los elementos comunes entre las dos firmas: ambas figuras son de jinetes armados con lanzas, ambos llevan turbante completo con almaizar, llevan chaquetas a rayas con casaca sobre faldellín, sus caballos llevan peto y ataharre con orna-

22 *Ibidem*.

23 *Ibidem*.

24 *Ibidem*.

25 *Ibidem*.



Fig. 3.



Fig. 4.

mentación de petrales circulares, a la manera oriental omeya y los caballos llevan la cola trenzada. Ambos llevan crótalos en las cuatro patas. Las sillas de montar son similares, con borrenes altos.

Veamos ahora las diferencias: la figura del f° 15 v lleva los brazos al aire. Su uniforme carece de mangas, cosa que si ocurre en la figura del f° 134v. Más aún: el listado del uniforme es en rojo y blanco, mientras que el de la fig. 2 es en azul, morado y blanco, lo cual indica una diferencia dentro del esquema del Regimiento. Dos militares del mismo Regimiento, con rango diferente y en escuadrones diferentes. El sistema de bocados y guarnición de la cabeza es más complejo, y, aparentemente más vistoso, en el de la figura 134 v. El personaje de la fig. 3 carece de estribo, mientras que la de la fig. 4 lleva una estribo circular, similar al que usa el jinete de la fig. 2, en Qasr al-Hayr. La primera figura mencionada no señala pinjantes, mientras que la figura del folio 134v, si. Esta en cambio marca la presencia de baticola y peto completo. Item más: en la parte superior del baticola lleva una flor, una insignia llamativa, de manera que pueda ser vista por quienes deben seguirle, acompañarle y protegerle, con los rasgos fundamentales en la parte del dorso del soldado y de la parte trasera del animal. Quiero decir con ello que hay una jerarquización entre las dos figuras, tanto por riqueza y corte del traje como por la diferenciación de rangos entre las dos personas a juzgar por el número de referentes militares, presentes: unos está en la cúspide y el otro en el rango inferior militar.

Si ahora regresamos al año 975, año en que se termina el Beato de Gerona, debemos ver a qué figura puede corresponder el retrato. La atribución a Herodes de esta figura elegante ya señalada por Grabar y posteriormente analizada por Williams y Werckmeister en las obras aquí citadas, nos lleva a buscar un “sinónimo”. Este valor de sinonimias debería buscarse y estudiarse con más intensidad en los Beatos del siglo X, pues me parece que de ellos se puede extraer una bien definida estructura social del entorno social del califato. Para el caso que nos ocupa podemos tomar como marco cronológico el de 5 años antes de la finalización del Beato que nos trae a este análisis: es decir: 970 -975 y ver qué suceso no-

table puede ocurrir por parte de quien en el califato y que incite a usarlo como figura en un Beato (caso único en esta figuración, entre los conocidos).

Si revisamos una de las fuentes más claras para esta época, los “Anales” de al-Hakam II²⁶ podremos observar que, realmente, el Califa hace poco, personalmente, contra los cristianos, pues la crónica de ese lustro sólo nos menciona recepciones a embajadas, sucesos cotidianos de Córdoba, o hechos en los cuales el soberano tiene una función de organización y administración, de manera que las campañas de África son encomendadas a dos militares: Gálib y Almanzor, que eventualmente será su yerno y causante de su muerte. Gálib, en ese momento, está en la cumbre, como lo indican su importancia tanto en la campaña africana como en la de Gormaz, que le hará llevar, a partir del 975, el título de “*dhul-sayfain*” (el de las dos espadas). El retrato que aparece en el Beato no tiene, lógicamente las dos espadas, lo cual hace que estemos ante un retrato terminado antes de la campaña soriana, lo cual, por otra parte, es coherente ante la técnica de la miniatura y el tiempo necesario para ejecutar el manuscrito. Sin embargo no se encuentra motivo alguno que pueda hacer pensar en el retrato del califa, ya que Ibn Idhâri refiere que al-Hakam II era rechoncho y corto de piernas, detalles que no se aprecian en la miniatura que ahora nos trae aquí²⁷. Quizás, pues, la referencia a Gálib como Herodes y la matanza de los Inocentes, interpretación recogida por Grabar, Williams y Werckmeister, en las obras citadas anteriormente, puede hacer pensar, con más probabilidad que el retratado sea un militar causante de muertes de mujeres y, especialmente, niños. Por ello nos encontraríamos, pues, ante el retrato de Galib, cuyas andanzas militares por la Península están sobradamente recogidas en las fuentes.

Ello suscita el problema de las relaciones y el conocimiento tan íntimo de la Córdoba califal que parecen tener los ilustradores de los Beatos del X y de comienzos del XI, y su retrato de la corte de Madinat al-Zahra, pero ese es otro trabajo fuera del límite marcado por este homenaje que tan gustosamente se ofrece al Prof. García de Cortázar.

²⁶ AL-RAZI, 'ISA IBN AHMAD: *Anales palatinos del Califa de Córdoba al-Hakam II*. Traducción de un MS. de la Real Academia de la Historia por Emilio García Gómez. Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1967, 291 pp.

²⁷ IBN IDARI: “*Al-Bayan al-Mugrib*” (reed. Colin y Lévi-Provençal), Beirut, 1998, II: p. 233.



Octubre, 2014

En esta edición digital, dividida en dos partes, más de 150 autores, de 40 universidades o centros de investigación internacionales, reúnen sus contribuciones en un ímprobo esfuerzo editorial para dejar constancia de su gratitud al maestro y dar mayor valor, si cabe, a su fecunda obra y enseñanzas, cruciales para entender no solo nuestra Edad Media sino el influjo que esta época y sus condicionamientos han tenido en el desarrollo y actual estructura de España. Este primer volumen recoge la presentación, semblanzas, estudios generales y los artículos referidos al periodo que comprende los siglos VI al XII.

